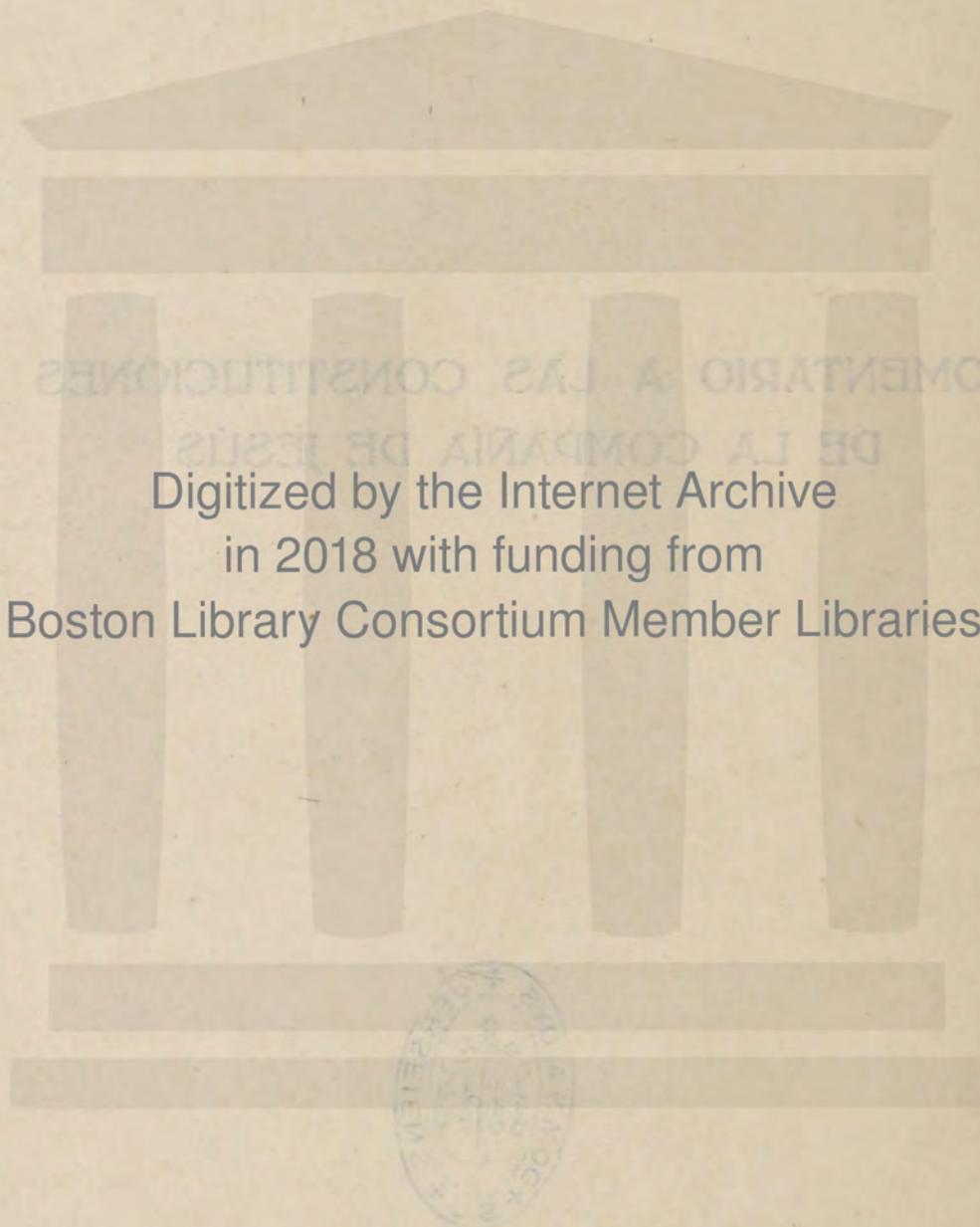


COMENTARIO A LAS CONSTITUCIONES
DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS





Digitized by the Internet Archive
in 2018 with funding from
Boston Library Consortium Member Libraries



I. Alsina Subirá sculp.

Fototipia de Hauser y Menet.-Madrid.

• SAN IGNACIO ABRAZANDO A RIBADENEIRA

COMENTARIO
A LAS
CONSTITUCIONES
DE LA
COMPAÑÍA DE JESÚS

OBRA ESCRITA POR
JOSE MANUEL AICARDO
Sacerdote de la misma Compañía

TOMO QUINTO



MADRID, MCMXXX
BLASS, S. A. TIPOGRÁFICA
Núñez de Balboa, 21

BX
3704
Z
A3
t. 5

APROBACIONES

Imprimi potest.

EMMANUEL SÁNCHEZ ROBLES, S. I.

Praep. Prov. Toletanae.

Nihil obstat.

CONSTANTINUS BAYLE, S. I.

Cens. eccles.

Imprimase.

Madrid, 9 de Noviembre de 1929

DR. J. FRANCISCO MORÁN,

Vicario General.



ÍNDICE ALFABÉTICO

de las obras citadas en este volumen

- ACTA Sanctorum Iulii: Cf. Sollier.
- AGUSTÍN, S. — Sancti Aurelii Augustini, hipponensis episcopi, opera omnia... cura et studio monachorum Ordinis Sancti Benedicti... Editio novissima, accurante I.-P. Migne. Tom. I-XII (Patrologiae latinae, tomus XXXII- XLVII). Parisiis, 1861-1865.
- ALCÁZAR, Bartolomé, S. I. — Crono-Historia de la Compañía de Jesús, en la Provincia de Toledo y elogio de sus varones ilustres, fundadores, bienhechores, fautores e Hijos espirituales, escrita por el P. Bartolomé Alcázar de la misma Compañía. Madrid, 1710.
- AMBROSIO, S. — Sancti Ambrosii, mediolanensis episcopi, opera omnia. Editio prae aliis omnibus completa, quarum instar haberi potest; ad manuscriptos codices... necnon ad veteres editiones... emendata... accurante et denuo recognoscente I.-P. Migne. Tomus II (Patrologiae latinae, tomus XVI). Parisiis, MDCCCLXVI.
- ASTRAIN, Antonio, S. I. — Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, por el P. Antonio Astrain, de la misma Compañía. Tomos I-III. Madrid, 1905-1912.
- BENITO, S. — S. Benedicti, monachorum occidentalium Patris, opera omnia... accurante I.-P. Migne. Tomus unicus (Patrologiae latinae tomus LXVI). Parisiis, 1866.
- BERNARDO, S. — S. Bernardi, Abbatis primi clarae-vallensis, opera omnia... Editio nova... accurante I.-P. Migne. Vol. I, II, III, IV (Patrologiae latinae tom. CLXXXII-CLXXXV). Parisiis, 1879, 1867, 1862, 1863.
- BOBADILLA, Nicolás de, S. I. — Nicolai Alphonsi de Bobadilla, sacerdotis e Societate Iesu, gesta et scripta, ex autographis aut archetypis potissimum deprompta. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1913.
- BORJA, S. Francisco de, S. I. — Sanctus Franciscus Borgia, quartus Gandiae dux et Societatis Iesu Praepositus Generalis tertius. Vol. I.-V. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1894, 1903, 1908, 1910, 1911.
- BUENAVENTURA, S. — Doctoris Seraphici S. Bonaventurae, S. R. E. Episcopi Cardinalis, opera omnia... studio et cura PP. Collegii a S. Bonaventura ad plurimos codices mss. emendata, anecdotis aucta, prolegomenis, scholiis notisque illustrata. Tom. I-X. Ad Claras Aquas (Quaracchi) prope Florentiam. MDCCCLXXXII-MCMII.
- CASIANO, Juan. — Ioannis Casiani opera omnia, cum amplissimis commentariis Alardi Gazaevi... accurante I.-P. Migne. Tomus I (Patrologiae latinae tomus XLIX). Parisiis, 1858.

- CIENFUEGOS, Alvaro. — La heroica vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja, antes Duque cuarto de Gandía, y después tercero General de la Compañía de Jesús. Escribióla el Eminentísimo y Reverendísimo Padre Don Alvaro Cienfuegos, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Monreal, etc., y se consagra esta cuarta impresión a María Santísima de los Llanos, venerada en su iglesia de la villa de Hontoba, Provincia de la Alcarria... Barcelona, 1754.
- CLEMENTE Alejandrino. — Clementis Alexandrini opera quae exstant omnia iuxta edit. Oxon. an. 1715... accurante et recognoscente I.-P. Migne. Tomus prior (Patrologiae graecae VIII). Parisiis, 1857.
- CLÍMACO, S. Juan. — Sancti Patris nostri Ioannis Scholastici, vulgo Climaci, abbatis Montis Sina, opera omnia, interprete Matthaео Radero, S. I. bresbytero... accurante et denuo recognoscente I.-P. Migne. Tomus unicus (Patrologiae graecae tomus LXXXVIII). Parisiis, 1864.
- CODEx Iuris Canonici, Pii X Pontificis Maximi iussu digestus, Benedicti Papae XV auctoritate promulgatus. Romae. Typis polyglottis vaticanis. MCMXXV.
- CORDARA, Julio, S. I. — Collegii Germanici et Hungarici Historia libris IV comprehensa, auctore Iulio Cordara Soc. Iesu. Romae. 1770.
- DESEOSO. — Tratado llamado El Deseoso y por otro nombre Espejo de Religiosos agora nuevamente corregido y añadida la sexta parte que hasta agora no ha sido impresa. En Salamanca... 1580.
- DUHR, Bernardo, S. I. — Geschichte der Iesuiten in den Ländern deutscher Zunge. Von Bernhard Duhr S. I. Erster Band: Geschichte der Iesuiten in der Ländern deutscher Zunge in XVI. Jahrhundert. Freiburg im Breisgau, 1907.
- EPISTOLAE mixtae, ex variis Europae locis ab anno 1537 ad 1556 scriptae, nunc primum a Patribus Societatis Iesu in lucem editae. Tom. I-V. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1898-1901.
- EPISTOLAE PP. Paschassi Broëti, Claudii Iaii, Ioannis Codurii et Simonis Rodericii, Societatis Iesu, ex autographis vel originalibus exemplis potissimum depromptae. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1903.
- EPITOME Instituti Societatis Iesu. Romae MCMXXIV.
- FABRO, Beato Pedro, S. I. — Beati Petri Fabri, primi sacerdotis e Societate Iesu, epistolae, memoriale et processus ex autographis aut archetypis potissimum deprompta. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1914.
- FOUQUEREY, Enrique, S. I. — Histoire de la Compagnie de Iesus en France des origines a la suppression (1528-1762). Tome I. Les origines et les premières luttres (1528-1575) par le P. Henri Fouqueray S. I. Paris, 1910.
- FRANCO, Antonio, S. I. — Imagem da virtude em o Noviciado da Companhia de Jesus no Real Colegio de Jesus de Coimbra em Portugal, na qual se contem as vidas e sanctas mortes de muitos homens de grande virtude, que naquella sancta caza se criaram. Offerecida a Senhora da Victoria, Padroeira do mesmo Noviciado. Pello P. Antonio Franco, da Companhia de Jesus. Primeiro tomo. Evora, 1719.
- GREGORIO, S. — Sancti Gregorii Papae I, cognomento Magni, opera omnia... emendata, aucta... illustrata, studio et labore monachorum Ordinis Sancti Benedicti... accurante I.-P. Migne. Tom. II, III. (Patrologiae latinae LXXVI, LXXVII.) Parisiis, 1865, 1849.
- HORACIO, F. Q. — Quintus Horatius Flaccus cum variis lectionibus, argumentis, notis veteribus ac novis, quibus accedit index recens omniumque locupletissimus... Tom. I-III. Parisiis. Colligebat Nicolaus Eligius Lemaire. MDCCCXXIX. MDCCCXXXI.
- IGNACIO DE LOYOLA, S. — Cartas de S. Ignacio de Loyola, Fundador de la Compañía de Jesús. Tomos I-VI. Madrid, MDCCCLXXIV-MDCCCLXXXIX.
- Constituciones de la Compañía de Jesús y sus declaraciones por San Ignacio de Loyola, Fundador de la misma Compañía. Reproducción fototípica del original. Roma, MCMVIII.

- IGNACIO DE LOYOLA, S. — Constitutiones Societatis Iesu latinae et hispanicae cum earum declarationibus. Matriti, MDCCCXCII.
- Monumenta Ignatiana, ex autographis vel ex antiquioribus exemplis collecta. Series prima: Sancti Ignatii de Loyola Epistolae et instructiones. Tom. I-XII. Matriti, 1903-1914. — Series secunda: Exercitia spiritualia Sancti Ignatii de Loyola et eorum directoria. Tomus unicus. Matriti, 1919. — Series quarta: Scripta de Sancto Ignatio de Loyola. Tom. I, II. Matriti, 1904, 1918. (MONUMENTA HISTORICA S. I.)
- INSTITUTUM Societatis Iesu. Vol. I-III. Florentiae, 1892-1893.
- JAVIER, S. Francisco, S. I. — Monumenta Xaveriana ex autographis vel ex antiquioribus exemplis collecta. Tomus primus, Sancti Francisci Xaverii epistolas aliaque scripta complectens. Tomus secundus: Scripta varia de Sancto Francisco Xaverio. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1899-1900, 1912.
- JERÓNIMO, S. — Hieronymi, stridonensis presbyteri, opera omnia... illustrata studio et labore Vallarsii et Maffei... accurante et denuo recognoscente I.-P. Migne. Tom. I, VII. (Patrologiae latinae tom. XXII, XXVI.) Parisiis, 1864, 1866.
- JUAN DE LA CRUZ, S. — Obras del Místico Doctor San Juan de la Cruz. Edición crítica y la más correcta y completa de las publicadas hasta hoy, con introducciones y notas del P. Gerardo de San Juan de la Cruz, Carmelita Descalzo. Tomos I-III. Toledo, 1912-1914.
- LAÍNEZ, Diego, S. I. — Epistolae et acta Patris Iacobi Lainii, secundi Praepositi Generalis Societatis Iesu, ex autographis vel originalibus exemplis potissimum deprompta, a Patribus eiusdem Societatis edita. Tom. I-VIII. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1912-1917.
- LITTERAE quadrimestres ex universis praeter Indiam et Brasiliam locis in quibus aliqui de Societate Iesu versabantur Romam missae. Tom. I-VI. (MONUMENTA HISTORICA, S. I.) Matriti, 1894-1925.
- MIR, Miguel. — Historia interna documentada de la Compañía de Jesús, por don Miguel Mir, Pbro., de la Real Academia Española. [Tomos primero y segundo.] Madrid, 1913.
- MISCELLANEA de regulis S. I. (Colección manuscrita de veinticinco códices antiguos.)
- MONUMENTA paedagogica Societatis Iesu, quae primam rationem studiorum anno 1586 editam praecessere. Ediderunt Caecilius Gómez Rodeles, Marianus Lecina, Vincentius Agustí, Fridericus Cervós, Aloisius Ortiz, e Societate Iesu presbyteri. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1901.
- NADAL, Jerónimo, S. I. — Epistolae P. Hieronymi Nadal, Societatis Iesu, ab anno 1546 ad 1577, nunc primum editae et illustratae a Patribus eiusdem Societatis. Vol. I-IV. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1898-1905.
- Miscellanea de Constitutionibus. (Códice ms., en parte publicado por los Padres editores de MONUMENTA HISTORICA S. I.)
- Scholia in Constitutiones et Declarationes S. P. Ignatii auctore P. Hieronymo Natali e Societate Iesu, nunc primum in lucem edita. Prati in Etruria, MDCCCLXXXIII.
- NIEREMBERG, Eusebio, S. I. — Vida del Santo Padre y gran siervo de Dios el B. Francisco de Borja, tercer General de la Compañía de Jesús, y antes Duque cuarto de Gandía..., por el P. Juan Eusebio Nieremberg, de la Compañía de Jesús. Madrid, 1644.
- OFFICIA Propria Societatis Iesu. Ratisbonae, 1914.
- ORLANDINI, Nicolás, S. I. — Historiae Societatis Iesu prima pars, auctore Nicolao Orlandino, Societatis eiusdem sacerdote. Romae, M. DCXV.
- PALMA, Luis de la, S. I. — Camino espiritual de la manera que lo enseña el bienaventurado Padre San Ignacio en su libro de los Ejercicios, por el P. Luis de la Palma, Provincial de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo, y natural de la misma ciudad. Parte primera. Tomos I, II. Barcelona, 1860.

- POLANCO, Juan Alonso de, S. I. — Polanci complementa. Epistolae et commentaria P. Ioannis Alphonsi de Polanco e Societate Iesu, addenda ceteris eiusdem scriptis dispersis in his monumentis. Tom. I-II. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1916-1917.
- Vita Ignatii Loiolae et rerum Societatis Iesu historia, auctore Ioanne Alphonso de Polanco, eiusdem Societatis sacerdote. Tom. I-VI (1491-1556) (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1894-1898.
- RIBADENEIRA, Pedro de, S. I. — Patris Petri de Ribadeneira Societatis Iesu sacerdotis confessiones, epistolae aliaque scripta inedita, ex autographis, antiquissimis apographis et registis deprompta. Tom. I-II. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1920-1923.
- Diálogos en los cuales se tratan algunos ejemplos de personas que, habiendo salido de la Religión de la Compañía de Jesús, han sido castigados severamente de la mano del Señor. (Obra manuscrita.)
- Tratado de la tribulación, compuesto por el P. Pedro de Ribadeneira, religioso de la Compañía de Jesús... Nueva edición. Madrid, 1868.
- Vida del bienaventurado Padre Ignacio de Loyola, Fundador de la Religión de la Compañía de Jesús, por el P. Pedro de Ribadeneira, religioso de la misma Compañía. Madrid, 1880.
- RODRÍGUEZ, Alonso, S. I. — Exercicio de perfección y virtudes cristianas; su autor el V. P. Alonso Rodríguez, de la Compañía de Jesús, natural de Valladolid... En Sevilla... 1616.
- ROHRBACHER, R. F., Pbro. — Histoire universelle de l'Eglise catholique par Rohrbacher. Tome sixième. Lyon, 1872.
- SACCHINI, Francisco, S. I. — Historiae Societatis Iesu pars secunda, sive Lainius, auctore R. P. Francisco Sacchino, Societatis eiusdem sacerdote. Antuerpiae, MDCCXX.
- SALMERÓN, Alfonso, S. I. — Alfonsi Salmeronis Toletani e Societate Iesu theologi praeclarissimi Commentarii in omnes Epistolas B. Pauli, et Canonicas... Coloniae Agripinae, 1602.
- Epistolae P. Alphonsi Salmeronis Societatis Iesu; ex autographis vel originalibus exemplis potissimum depromptae, a Patribus eiusdem Societatis nunc primum editae. Tom. I-II. (MONUMENTA HISTORICA S. I.) Matriti, 1906-1907.
- SANTIBÁÑEZ, Juan de, S. I. — Historia general de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús, comenzada a escribir por el P. Martín de Roa; continuada y aumentada por el P. Juan de Santibáñez, ambos hijos de la misma Provincia. (Obra manuscrita.)
- SANZ Y FORÉS. — Colegio y Universidad de Gandía. Gandía, 1889.
- SCHROEDER, Federico, S. I. — Monumenta Collegii Germanici et Hungarici collecta et illustrata a Friderico Schroeder, S. I. Romae, 1896.
- SOLLIER (du), Juan Bautista, S. I. — Acta Sanctorum Iulii ex latinis et graecis aliarumque gentium monumentis... collecta, digesta commentariisque et observationibus illustrata a Ioanne Bapt. Sollerio, Ioanne Pinio, Guilielmo Cupero, Petro Boschio e Societate Iesu presbyteris theologis. Tomus VII. Parisiis, M.DCCCLXVIII.
- SUÁREZ, Francisco, S. I. — R. P. Francisci Suarez e Societate Iesu opera omnia. Tomus decimus quintus complectens... operis de religione tractatum septimum, de obligationibus quae religiosum statum constituunt, vel ad illum disponunt. Parisiis, MDCCCLIX. — Tomus decimus sextus complectens... operis de Religione tres ultimos tractatus, VIII, De Regula, IX De Varietate Religionum, X De Societate Iesu. Parisiis MDCCCLX.
- STATUTA Congregationis Generalis XXVII a restituta Societate VIII. Romae, 1924.
- TACCHI-VENTURI, Pedro, S. I. — Storia della Compagnia di Gesù in Italia, narrata col sussidio di fonti inedite dal P. Pietro Tacchi-Venturi D. M. C. Volume primo. Roma-Milano, M.DCCCCX.

TACCHI-VENTURI, Pedro, S. I. — Le case abitate da S. Ignazio di Loiola, secondo un inedito documento del tempo. Roma, 1899.

TERESA DE JESÚS, Sta. — Biblioteca Mística Carmelitana. — I. — Obras de Santa Teresa de Jesús editadas y anotadas por el P. Silverio de Santa Teresa. C. D. Tomo V. Las Fundaciones. Burgos, 1917.

TOMÁS DE AQUINO, Sto. — Sancti Thomae Aquinatis, Doctoris Angelici, Ordinis Praedicatorum, Opera omnia, ad fidem optimarum editionum accurate recognita. Summa theologica. Volum. tertium, complectens secundam secundae; Parmae, MDCCCLIII.

— Summa de Veritate Catholicae Fidei contra Gentiles. Romae, 1878.

VÁZQUEZ, Dionisio, S. I. — Historia de la vida del P. Francisco de Borja, tercer General de la Compañía de Jesús, por el P. Dionisio Vázquez, de la misma Compañía, y confesor del Santo. (Obra manuscrita.)

WERNZ, Franciscus Xaverius, S. I. — Ius Decretalium, T. I-IV. Romae, Prati, 1905-1913.

BREVIATURAS

A	Agosto
B	Batallas
C	Castillos
D	Dominicos
E	Episcopos
F	Familias
G	Generales
H	Hijos
I	Indulgencias
J	Jesuitas
K	Kingdoms
L	Letters
M	Manuscripts
N	Nations
O	Orders
P	Prati
Q	Quintessence
R	Romae
S	Summa
T	Thomas
V	Vázquez
W	Wernz



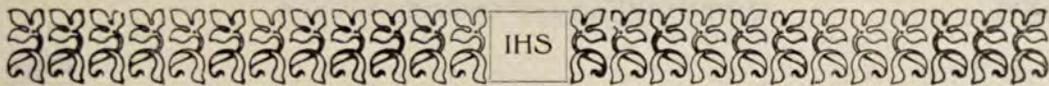
ABREVIATURAS

<i>B</i> ¹	<i>Bobadillae Monumenta.</i>
<i>B</i> (con dos números)...	<i>S. Franciscus Borgia.</i>
<i>C. o c.</i>	capítulo.
<i>C</i>	<i>Constitutiones Societatis Iesu latinae et hispanicae.</i>
<i>C</i> (con dos números). ..	<i>Cartas de San Ignacio.</i>
<i>cc.</i>	capítulos.
<i>Cf.</i>	confer = véase.
<i>Ch</i>	<i>Chronicon Societatis Iesu.</i>
<i>Dr.</i>	Doctor.
<i>F</i>	<i>Fabri Monumenta.</i>
<i>H.</i>	Hermano.
<i>Ibid.</i>	Ibidem.
<i>Ilmo.</i>	Ilustrísimo.
<i>Ihs</i>	Jesús.
<i>K</i>	<i>Canisii epistolae et acta.</i>
<i>L</i>	<i>Lainii Monumenta.</i>
<i>l.</i>	libro.
<i>ll. cc.</i>	lugares citados.
<i>Lic.</i>	Licenciado.
<i>M.</i>	micer.
<i>M.</i>	<i>Epistolae Mixtae.</i>
<i>M.º, Mtro.</i>	Maestro.
<i>Mtros.</i>	Maestros.
<i>M. R. P.</i>	Muy Reverendo Padre.
<i>ms.</i>	manuscrito.
<i>NN.</i>	Nuestros.
<i>N. o n.</i>	número.
<i>N.</i>	<i>Epistolae Hieronymi Nadal.</i>
<i>N. P.</i>	Nuestro Padre.
<i>ns.</i>	números.
<i>N. S. P.</i>	Nuestro Santo Padre.

1 Si los números arábigos que en el texto seguirán a cada una de las mayúsculas en cursiva fueren dos, indicarán, el primero el tomo de la serie correspondiente de *Monumenta Historica* o de obras afines, y el segundo, la página. Cuando haya más de dos, siempre será fácil distinguir entre los que se refieren a las páginas y aquél o aquéllos que remiten al volumen o volúmenes de cada serie.

O. c.	Obra citada.
O. M.	Orden de Menores.
O. P.	Orden de Predicadores.
O. S. A.	Orden de San Agustín.
O. S. B.	Orden de San Benito.
O. S. F.	Orden de San Francisco.
P.	Padre.
<i>P</i>	<i>Monumenta Paedagogica.</i>
<i>P</i> (con dos números) ..	<i>Polanci Complementa.</i>
P. 1. ^a , 2. ^a , etc. (en cursiva o en redonda). ...	Parte 1. ^a , 2. ^a , etc.
pág., págs.	página, páginas.
<i>PG</i> ¹	Patrología griega, edic. Migne.
<i>PL</i> ¹	Patrología latina, edic. Migne.
PP.	Padres.
<i>Q</i>	<i>Litterae Quadrimestres.</i>
R., Rdo.	Reverendo.
<i>R.</i>	<i>Epistolae Broeti, Iaii, Codurii et Rodericii.</i>
<i>R.</i> (con dos números). ..	<i>Petri de Ribadeneira confessiones, etc.</i>
Rmo.	Reverendísimo.
R. P. V.	Reverenda Paternidad Vuestra.
S.	Santo.
<i>S.</i>	<i>Epistolae Salmeronis.</i>
<i>Sch</i>	<i>Schroeder, Monumenta Collegii Germanici.</i>
s., ss.	siguiente, siguientes.
S. A.	Su Alteza.
S. E.	Su Excelencia.
S. I.	Compañía de Jesús.
S. M.	Su Majestad.
S. P.	Su Paternidad.
S. R.	Su Reverencia.
S. Rma.	Señoría Reverendísima.
S. S.	Su Señoría.
SS. AA.	Sus Altezas.
SS. EE.	Sus Excelencias.
SS RR.	Sus Reverencias.
t.	tomo.
V. A.	Vuestra Alteza.
V. C.	Vuestra Caridad.
V. E.	Vuestra Excelencia, Vucencia.
V. M.	Vuestra Majestad.
Vmd.	Vuestra merced.
V. P.	Vuestra Paternidad.
V. R.	Vuestra Reverencia.
V. R. P.	Vuestra Reverenda Paternidad.
V. S.	Vueseñoría, Usía.
V. S. Ilma.	Vueseñoría Ilustrísima.
V. S. Rma.	Vueseñoría Reverendísima.
VV. RR.	Vuestras Reverencias.
VV. SS.	Vuestras Señorías.
X.	<i>Monumenta Xaveriana.</i>

1-1 El número inmediatamente precedido de estas letras y seguido de un punto indica el tomo de la colección; el otro o los otros se refieren a la paginación por columnas.



INDICE GENERAL

	Págs.
Indice alfabético de las obras citadas en este volumen	v
Abreviaturas	xi

PARTE TERCERA

LA COMPAÑIA DE JESUS Y SU GOBIERNO

LIBRO PRIMERO

Instituto de la Compañía.

CAPÍTULO PRIMERO. *Nombre y aprobación.* (Exam., c. I, n. I.)

1. Síntesis de las Constituciones.—2. Recapitulación de esta obra en su primera parte.—3. En la segunda.—4. Materia de la tercera parte: calumnias de Mir.—5. Texto del *Examen*.—6. Impugnaciones contra el nombre de nuestra Religión: Pedroche y Mir.—7. Aceptación de la palabra "compañía".—8. Por qué se llamó de Jesús.—9. Palabras de Ribadeneira, Polanco y Nadal.—10. De Laínez.—11. Cómo finalmente se impuso el nombre de Jesús.—12. Conclusión de todo.—13. Palabras de Canisio.—14. Razones de tal nombre.—15. Argumentación de Nadal.—16. Denominación de Jesuítas.—17. Aprobación de la Compañía: palabras de Laínez.—18. De Nuestro Padre Ignacio.—19. Aprobación del Concilio.—20. Embrollo jesuítico que sueña Mir: ideas fundamentales.—21. Historia interna de la aprobación de la Compañía.—22. Calumnia de Mir.—23. Sus palabras.—24. La verdad verdadera.—25. La fórmula de 1550.—26. Diferencias entre las dos Fórmulas: su análisis.—27. Variaciones aceptadas.—28. Intervención divina en la fundación de la Compañía.—29. Autoridad de Ribadeneira: de otros.—30. Razón intrínseca: palabras de Suárez.—31. Testimonio de Polanco.—32. Privilegios de la Compañía: texto del *Examen*.—33. Otras gracias.—34. Más y más.—35. *Quorsum haec?*—36. El porqué de los privilegios.—37. Lo que hizo la Com-

paña.—38. Privilegio de ordenarse <i>extra tempora</i> .—39. Pío V y nuestros privilegios.—40. Privilegios concedidos para la misión de Etiopía	3
CAPÍTULO II. <i>Las Casas Profesas</i> . (Exam., c. 1, nn. 3, 4; Const. p. 6. ^a , c. 2, nn. 2, 3, 5, 6, 8, 12; litt. B, E, F.)	
I. Breve comentario a los primeros números del Examen.—2. Naturaleza de las Casas.—3. Bula de 1540: deliberaciones sobre la pobreza que en ella se establece.—4. Preparación de la segunda Bula y de las Constituciones.—5. Textos de ellas.—6. Otra determinación antigua.—7. Práctica de lo dicho: diferencia entre las Casas y los Colegios.—8. Palabras de Polanco y de Nadal.—9. La casa de campo.—10.—Esplendor de la pobreza en las Casas.—11. Los cepillos en las Iglesias.—12. Pobreza en el modo de vivir.—13. Origen y principios de algunas Casas.—14. Casa de Lisboa.—15 Casa de Roma	74
CAPÍTULO III. <i>Los Colegios y Casas de Probación</i> . (Exam., n. 4, litt. B; Const., p. 4. ^a , c. 2, nn. 5, 6, litt. G.)	
I. Ideas principales.—2. Los Colegios viven de renta.—3. Principios de Nuestro Santo Padre.—4. Afirmaciones de él.—5. Su práctica.—6. Estado temporal del Colegio Romano.—7. Los miembros de los Colegios.—8. Las Casas de probación.—9. Simancas: Sus rentas.—10. Murmuración contra la pobreza de los Colegios.—11. Diferencia entre la pobreza de las Casas y de los Colegios.—12. Dotación de los Colegios.—13. Colegios bien dotados: el de Coimbra.—14. El de Gandía.—15. La Universidad de Mesina.—16. La fundación de Córdoba.—17. La de Plasencia.—18. Procurar aumento en las rentas.—19. Colegios indotados.—20. Declaración sobre los Colegios menores.—21. Práctica de Ignacio.—22. Cartas de Laínez y Bustamante	103
CAPÍTULO IV. <i>Administración y fundación de los Colegios</i> . (Constituciones, p. 4. ^a , c. 2, nn. 4-5, litt. B, C, D, E, F; c. 7, n. 3, litt. E; c. 11, litt. A.)	
I. Propiedad de los Colegios.—2. Posesión del Priorato de Padua.—3. Independencia de la administración.—4. Límites de ella.—5. Cuidado en proveer lo necesario.—6. Puntos que abarca la administración.—7. Primer punto.—8. Segundo punto: del reclamar en justicia.—9. Tercer punto: la Compañía pone los Rectores.—10. Cuarto punto: empleo de la renta.—11. Sustento de los Procuradores.—12. Gastos de los viajes.—13. Pagos, préstamos, cambios.—14. Alquileres, compras, ventas.—15. Punto quinto: quién no se ha de aprovechar de la renta.—16. Punto sexto: las excepciones al anterior.—17. Resumen.—18. Cómo se suplen las rentas.—19. Fundación propiamente dicha: suscripciones.—20. Anexión de beneficios: respuesta de Nadal.—21. Medios ineptos de fundación. Textos de las Constituciones.—22. Deseos de San Ignacio acerca de los fundadores: Tívoli e Ingolstadt.—23. Ocaña: respuestas a Borja.—24. Borja y la Congregación I.—25. Condiciones admitidas y rechazadas.—26. Cartas de Nadal a Borja y de Borja a Nadal sobre estas Constituciones.—27. Fundación de Cuenca	151

CAPÍTULO V. *La diversidad de grados.* (Exam., c. 1, nn. 5-11, litt. D; c. 6, nn. 1-3, 7, 8; c. 7, n. 1; c. 8, nn. 1, 2. Const., p. 5.^a, c. 1, litt. A.)

- I. Alusión a puntos ya tratados del cuarto voto y la vida común.—
- 2. Unidad y variedad de la Compañía a imitación de la Iglesia.—
- 3. Profesos de cuatro votos.—4. Han de ser sacerdotes.—5. Profesos de tres votos.—6. Coadjutores.—7. Naturaleza de sus votos.—8. Ministerios más propios de los Coadjutores espirituales.
- 9. Coadjutores temporales.—10. Escolares aprobados.—11. Quiénes pueden hacer sus votos.—12. Los indiferentes.—13. La clase de ellos..... 214

LIBRO SEGUNDO

Examen y admisión.

CAPÍTULO PRIMERO. *El que recibe.* (Const., p. 1.^a, c. 1, nn. 1-5, litt. A.)

- I. Quién puede recibir a probación.—2. En quién se delega.—
- 3. Selección en recibir.—4. Oficio de Examinador.—5. Cooperar a la vocación.—6. Moderación en el deseo de recibir.—7. Qué ha de hacer quien no tiene facultad de admitir.—8. Ejemplos.—
- 9. Puntos para el Examinador.—10. Ejemplos..... 243

CAPÍTULO II. *Los que deberían recibirse.* (Const., p. 1.^a, c. 2, nn. 1, 4-13, litt. C.)

- I. Excelencia en los dones de Dios.—2. Francisco Javier.—3. Francisco de Borja.—4. Pedro Canisio.—5. Personas inútiles.—6. Dones de entendimiento y memoria.—7. Dones de voluntad.—
- 8. Tres ejemplos notables.—9. Dotes exteriores.—10. Qué, si faltan algunas 263

CAPÍTULO III. *Impedimentos.* (Exam., c. 2, 3, 5, nn. 1, 2, 3, 4; Constituciones, p. 1.^a c. 3.)

- I. Necesidad de algunos impedimentos.—2. Primer impedimento esencial: las sospechas en materia de Fe.—3. Discretas cartas de Torres.—4. Segundo impedimento.—5. Tercer impedimento de hábito de Religión.—6. Cuarto y quinto impedimento.—
- 7. Causas de todos.—8. Su dispensa.—9. Impedimentos secundarios.—10. Inmortificación.—11. Intención torcida.—12. Inconstancia.—13. Devociones indiscretas: votos.—14. Ignorancia y poco talento.—15. Imprudencia y pertinacia.—16. Escrúpulos.—
- 17. Uso de dejarse juzgar.—18. Impedimentos de familia.—19. Linaje de cristianos nuevos.—20. Parientes pobres.—21. Obligaciones civiles.—22. Defectos naturales.—23. Estatura y poca edad.—24. Vocación de Tarquinio Reinaldi.—25. Vejez..... 288

CAPÍTULO IV. *Primera Probación.* (Exam., c. 1, n. 13, litt. A, H; c. 2, n. 7, litt. A, E; c. 3; litt. A; c. 5, nn. 5, 6, 7; c. 7, litt. A; Const., p. 1.^a, c. 4.)

- I. El libro del Examen: su análisis.—2. Fin de las probaciones.—
- 3. Casa de la primera Probación.—4. Caso de duda sobre el pre-

- tendiente.—5. Dos ejemplos del B. Fabro: abuso en Castilla.—6. Modos de entretener la vocación.—7. Admisión del candidato a la Probación.—8. Ejercicios de la primera Probación: el examen.—9. Otras prácticas.—10. Instrucciones de Nadal.—11. Examen de Lucio Cruz. 352
- CAPÍTULO V. *Experiencias principales.* (Exam., c. 4, nn. 9-24; 30-31.)
1. Importancia de estas experiencias.—2. Las seis principales.—3. Los Ejercicios.—4. Servir en hospitales.—5. Cómo lo hizo el Padre Cornelio.—6. Moderación en esto.—7. Peregrinación.—8. La de D. Juan de Aragón y D. Alvaro Alfonso.—9. Peregrinación de Ribadeneira.—10. Oficios humildes.—11. Las dos últimas experiencias.—12. Mientras duran.—13. Informes de ellas.—14. Caso de no haberlos. 379
- CAPÍTULO VI. *Segunda Probación.* (Exam., c. 1, n. 12, 13, litt. E, F, G; c. 4, nn. 16, 27; Const., p. 3.^a, c. 1, nn. 12, 21, 27, litt. T, X; c. 2, litt. C; p. 5.^a, c. 1, litt. C.)
1. Duración del Noviciado.—2. Traje de los Novicios.—3. Otras pruebas.—4. Formación del Noviciado.—5. El estudio propio del Noviciado.—6. Práctica en Roma.—7. Benedicto Palmio.—8. El Hermano Juan Bautista.—9. Práctica del Beato Fabro.—10. Estudio de los Novicios.—11. El Maestro de Novicios.—12. Tentación de Ribadeneira.—13. Importancia del oficio de Maestro.—14. Prácticas disciplinares.—15. Excesos en Portugal.—16. Pedir limosna.—17. Los votos de devoción.—18. Avisos de Nadal. 414
- CAPÍTULO VII. *Las Casas de Probación.* (Exam., c. 1, litt. B; Constituciones, p. 3.^a, c. 1, n. 27.)
1. Razones para fundarse noviciados separados de los colegios.—2. Fúndase en Sicilia; se recomienda en Viena.—3. Laínez y Borja los procuran.—4. Casa de probación en Mesina.—5. En Coimbra.—6. San Andrés de Roma.—7. Noviciado de Simancas.—8. Noviciado de Córdoba. 460

LIBRO TERCERO

Expulsión y salida.

- CAPÍTULO PRIMERO. *Facultad de despedir.* (Const., p. 2.^a, c. 1, nn. 1-2, litt. A, C.)
1. Calumnias contra la Compañía en esta materia.—2. Textos de las Constituciones.—3. Utilidad y necesidad de despedir: palabras de San Bernardo.—4. Cómo apreciaba Ignacio el bien de despedir.—5. Autoridades de Laínez y Javier.—6. De Everardo, Acevedo, Bustamante, Cámara y Nadal.—7. Gradación en la facilidad de despedir.—8. Facilidad de despedir a los que están sin votos.—9. Dificultad mayor con los que tenían votos.—10. Cartas a Otilio y a Riola.—11. Limitación en la facultad de despedir.—

12. Ejemplos.—13. Palabras de Javier y de Laínez.—14. De Nadal, Canisio y Borja. 501

CAPÍTULO II. *Causas para despedir.* (Const., p. 2.^a, c. 2, nn. 1-5, litt. A-D.)

I. Circunspección en despedir.—2. Longanimidad en esperar la enmienda.—3. Un caso notable del P. Manareo.—4. Causa primera: ser contra el honor de Dios: pecados ocultos.—5. Segunda: contra el bien de la Compañía.—6. Caso de enfermedades.—7. Casos de poca satisfacción o daño de otros.—8. Tercera y cuarta causa.—9. Guillermo Postel, Francisco de Rojas, Asdrúbal de Luna y otros.—10. Aplicación de tales causas: palabras de un censor de Ribadeneira y defensa de éste: otras de Nadal y de Cámara.—11. Las de las Constituciones.—12. Se explican otras expresiones algo duras.—13. Avisos del P. Nadal. 517

CAPÍTULO III. *Modo de despedir.* (Const., p. 2.^a c. 3. nn. 1-10, litt. A, B, C.)

I. Puntos que abarca esta materia: primero, el que despide.—2. Ejemplo del P. Nadal.—3. Segundo punto: cómo ha de ir el despedido.—4. Lo que han de llevar.—5. Consuelo con que deben ir: industrias de Ignacio.—6. Datos de su correspondencia.—7. Conducta igual de Laínez.—8. Tercer punto: cómo han de quedar los demás. 551

CAPÍTULO IV. *Ejemplos de lo expuesto.* (Const., p. 2.^a, c. 1-3.)

I. Razón de este capítulo. *D. Teutonio de Braganza*, quién era y cuáles sus tentaciones.—2. Carta del P. Mirón.—3. Aparente enmienda: su correspondencia con S. Ignacio.—4. Llega a Roma. 5. Falso proceder de D. Teutonio.—6. Últimas violencias del tentado.—7. Última resolución.—8. *Cristóbal Amschamer*.—9. *Martín Stevordiano*.—10. Sus defectos.—11. Sus tentaciones.—12. Carta del P. Canisio.—13. Medios de ayudarle.—14. Desenlace. 15. Qué se usó para el esclarecimiento de las culpas de los despedidos. Cómo usó N. Padre la información judicial en algunos casos.—16. Proceso del Mtro. Simón: tentativas de arreglo amoroso.—17. Deputación de jueces y acusadores.—18. Sentencia.—19. Liberalidad de S. Ignacio.—20. Proceder del P. Simón.—21. Cartas a Portugal.—22. Conclusión de toda esta materia. 576

CAPÍTULO V. *Después de despedidos.* (Const., p. 2.^a, c. 4, nn. 1-8, litt. A-C.)

I. Materia de este capítulo: primer caso.—2. El salido pierde las gracias de la Compañía.—3. Quedan absueltos de sus votos.—4. Segundo caso: los fugitivos.—5. Cuando el salido sirve para la Compañía.—6. Pedro Luis de Fonseca.—7. El Padre Tomás Léntulo.—8. El P. Andrés Capilla.—9. Palabras de Nadal.—10. Recibir al salido.—11. Poncio Cogordano: Antonio Muniz.—12. Conducta de Laínez y Salmerón.—13. Triste caso de Jonás Adler. 14. Notable carta de Ribadeneira.—15. Avisos de Nadal.—16. Castigos de Dios a los salidos.—17. Los *Diálogos* de Ribadeneira 610

LIBRO CUARTO

Incorporación.

Págs.

CAPÍTULO PRIMERO. *Quién deba y cuándo admitir.* (Const., p. 5.^a, c. 1, nn. 1-3, litt. A-B, c. 2, n. 1.)

- I. Materia de este libro.—2. Quién puede incorporar.—3. Casos de delegación.—4. Tiempo de la incorporación.—5. Tercera Probación.—6. Ejemplo del P. Polanco.—7. Rigor de Bustamante .. 655

CAPÍTULO II. *Los Profesos.* (Exam., c. 1, n. 8, litt. D.; Const., p. 5.^a, c. 2, nn. 1, 2, 3, litt. B, C; c. 3, nn. 1-6, litt. A-C; p. 6.^a, c. 2, n. 1, litt. A.)

- I. Cualidades de los Profesos de cuatro votos.—2. La virtud.—3. Los primeros Padres.—4. Otros ejemplos.—5. Los estudios: dispensa en ellos.—6. El acto de profesar: los votos solemnes.—7. La promesa de enseñar la doctrina.—8. Instrucción de Nadal.—9. El voto simple de la pobreza: su explicación.—10. La práctica.—11. La Congregación 1.^a General: el caso de Polanco.—12. El segundo voto simple.—13. El tercero.—14. El cuarto.—15. El quinto voto simple.—16. Rito de profesar.—17. Ceremonias en el acto.—18. Fórmulas de la profesión.—19. De los votos simples.—20. Profesos de tres votos..... 675

CAPÍTULO III. *Los Coadjutores.* (Exam., c. 1, n. 9; c. 6, nn. 3-7; Const., p. 1.^a, c. 2, n. 2; p. 5.^a, c. 2, n. 4; c. 4, nn. 1-3, litt. A-C.)

- I. Los Coadjutores en la Compañía.—2. Cualidades de los Espirituales.—3. Los Coadjutores temporales: sus dotes de alma y cuerpo.—4. Virtudes de este estado.—5. Ejemplos.—6. Elogios de buenos Coadjutores.—7. Reprensión de algunos otros.—8. Testimonio oportuno de S. Bernardo.—9. Ocupaciones de los Hermanos.—10. Juan Cors.—11. Antonio Rión.—12. Antonio Gou.—13. Cuidado de ellos.—14. Instrucción de Nadal.—15. Incorporación 721

CAPÍTULO IV. *Los Escolares Aprobados.* (Exam., c. 1, n. 10; c. 6, nn. 5-7; Const., p. 5.^a, c. 4, nn. 3-6, litt. D, E, F, G, H.)

- I. Evolución de la idea de los votos en los Escolares aprobados palabras de Ribadeneira.—2. Fórmulas de los votos.—3. Fórmula definitiva.—4. La incorporación: Votos de devoción.—5. Lugares de las Constituciones.—6. El Sacerdocio.—7. La primera Misa.—8. La de Borja.—9. La de Pedro de Ribadeneira.—10. No procurar otro grado.—11. Tentación de algunos.—12. En los coadjutores temporales: medios de vencerla.—13. Palabras de Láinez, Javier y Salmerón.—14. Renovación de votos simples y solemnes.—15. Otras reglas.—16. Solemnidades en las incorporaciones: en Coimbra.—17. En Gandía.—18. En Lisboa.—19. En Valladolid.—20. Profesión del P. Juan de Victoria.—21. Circular de Láinez. 745

CAPÍTULO V. *Después de la incorporación.* (Const., p. 6.^a; c. 1, n. 1; c. 3, n. 3; c. 5.)

1. Uso de las palabras Constituciones y Regla.—2. Obligación que inducen.—3. Testimonios de esto.—4. La Regla de Santo Domingo.—5. ¿Son las Reglas exhortaciones o preceptos?—6. "Todos las deben observar".—7. Espíritu de amor: palabras de Ignacio, Laínez y Borja.—8. En la Provincia de Andalucía.—9. Reglas de Roma. 780

LIBRO QUINTO

La unión mutua.

CAPÍTULO PRIMERO. *De parte de los inferiores.* (Const., p. 8.^a, c. 1, nn. 1-5, litt. A-F.)

1. Unidad de la Compañía.—2. Su necesidad.—3. Causas de desunión: la inmortificación.—4. Palabras de S. Francisco de Borja.—5. Evitar turba de profesos.—6. Ejemplo.—7. León Enríquez.—8. Antonio Soldevila.—9. Prudencia de Ignacio en admitir a profesión.—10. Selección en los demás grados.—11. Cuidado con la obediencia.—12. Algunos casos en que más se pretende.—13. El Colateral.—14. La subordinación necesaria.—15. Exenciones.—16. Deseos de no tenerlas.—17. Apartar de la Compañía. 807

CAPÍTULO II. *De parte del Superior.* (Const., p. 8.^a, c. 1, n. 6, litt. G.)

1. El Superior que describe S. Ignacio.—2. Palabras de S. Gregorio San Bernardo y S. Basilio.—3. Texto de las Constituciones.—4. Unión con el Superior.—5. Carta de Laínez al P. Simón.—6. La Declaración G.—7. Daños de su incumplimiento.—8. Orden de Laínez.—9. Acción inmediata de Ignacio.—10. Gobierno prudente y suave: los Santos Padres.—11. Testimonios de la Compañía.—12. Ejemplo de S. Ignacio.—13. Ignacio fuera de Roma: con sus Compañeros.—14. Con los demás.—15. Muestras de amor.—16. Laínez y Borja.—17. Gobierno de Ignacio en 1553: Enero-Junio.—18. Julio-Diciembre..... 845

CAPÍTULO III. *La Residencia del General.* (Const., p. 8.^a, c. 1, n. 7, litt. H.)

1. Texto de las Constituciones.—2. Declaración H.—3. Residencia de los Provinciales.—4. Nuestro Padre Ignacio no visitó las provincias.—5. Visita de Laínez a Alemania.—6. De Borja a España 899

CAPÍTULO IV. *Por entrambas partes.* (Const., p. 8.^a, c. 1, n. 8, litt. K.)

1. Puntos que abraza este capítulo.—2. El amor de Jesucristo.—3. Testimonios y ejemplos.—4. La palabra amigo.—5. El menosprecio de lo temporal.—6. El amor nacional.—7. Desprendimiento y abnegación.—8. Uniformidad en la doctrina.—9. En los usos y costumbres.—10. Acción del P. Laínez en este punto: usos introducidos en Andalucía y Castilla.—11. Vigilancia del Padre Francisco sobre lo mismo.—12. Palabras de Ribadeneira.—13. Trabajos del P. Nadal.—14. Sus avisos..... 918

CAPÍTULO V. *Correspondencia Epistolar.* (Const., p. 8.^a, c. I, n. 9, litt. L, M, N.)

- I. Importancia de este medio para la unión: testimonios de Fabro.—
 2. De Javier.—3. De Borja.—4. De otros.—5. Las Constituciones.
 6. Cuidado con los correos.—7. Esmero en escribir.—8. Ordenes
 sobre ello.—9. Nuevas instancias.—10. Forma de hacerlo.—
 11. Autoridad de las cartas.—12. Su estilo.—13. Cartas de In-
 dias.—14. Ejemplos.—15. Carta especialmente alabada.—16. El
 Padre Laínez: reducción de las cuatrimestres a cartas semestra-
 les.—17. Ejemplos.—18. Relación para la India.—19. Cartas
 annuas.—20. Palabras de Salmerón y de Nadal.—21. Carta de
 Javier 950

CAPÍTULO VI. *La Congregación General.* (Const., p. 8.^a, cc. 2-7.)

- I. División de la materia. Casos en que se ha de congregar.—2. Cuáles
 son.—3. Quiénes se reúnen.—4. Reunión de 1550-1.—5. Convócase
 la primera Congregación: escasez de profesos.—6. Dilación hasta
 1558: excusas de Borja y Araoz.—7. Número de los que hayan de
 reunirse.—8. Congregación provincial.—9. ¿Hay otras Congrega-
 ciones?—10. Memoriales.—11. El del P. Canisio.—12. Número de
 los votos de los Padres.—13. Quién convoca. Elección de Vica-
 rio.—14. Lugar de la Congregación.—15. Tiempo y modo de
 congregarse.—16. Antes de la elección.—17. La elección.—
 18. Otras prescripciones.—19. La elección de Ignacio.—20. Los
 votos.—21. La de Laínez.—22. La de Borja.—23. La de Everardo.
 24. Los asuntos.—25. Los Decretos.—26. La conclusión..... 1026

LIBRO PRIMERO

INSTITUTO DE LA COMPAÑÍA

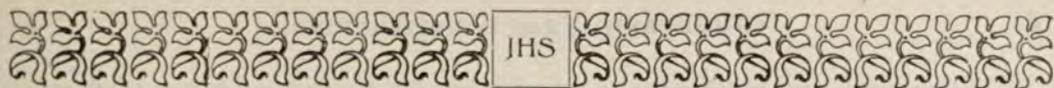
CAPITULO PRIMERO

Nombre y aprobación

PARTE TERCERA

(Exam. — n. 1)

La Compañía de Jesús y su gobierno



LIBRO PRIMERO

INSTITUTO DE LA COMPAÑÍA

CAPITULO PRIMERO

Nombre y aprobación

(*Exam. c. 1, n. 1.*)

SUMARIO: 1. Síntesis de las Constituciones.—2. Recapitulación de esta obra en su primera parte.—3. En la segunda.—4. Materia de la tercera parte: calumnias de Mir.—5. Texto del *Examen*.—6. Impugnaciones contra el nombre de nuestra Religión: Pedroche y Mir.—7. Aceptación de la palabra "compañía".—8. Por qué se llamó de Jesús.—9. Palabras de Ribadeneira, Polanco y Nadal.—10. De Laínez.—11. Cómo finalmente se impuso el nombre de Jesús.—12. Conclusión de todo.—13. Palabras de Canisio.—14. Razones de tal nombre.—15. Argumentación de Nadal.—16. Denominación de Jesuítas.—17. Aprobación de la Compañía: palabras de Laínez.—18. De Nuestro Padre Ignacio.—19. Aprobación del Concilio.—20. Embrollo jesuítico que sueña Mir: ideas fundamentales.—21. Historia interna de la aprobación de la Compañía.—22. Calumnia de Mir.—23. Sus palabras.—24. La verdad verdadera.—25. La fórmula de 1550.—26. Diferencias entre las dos Fórmulas: su análisis.—27. Variaciones aceptadas.—28. Intervención divina en la fundación de la Compañía.—29. Autoridad de Ribadeneira: de otros.—30. Razón intrínseca: palabras de Suárez.—31. Testimonio de Polanco.—32. Privilegios de la Compañía: texto del *Examen*.—33. Otras gracias.—34. Más y más.—35. *Quorsum haec?*—36. El porqué de los privilegios.—37. Lo que hizo la Compañía.—38. Privilegio de ordenarse *extra tempora*.—39. Pío V y nuestros privilegios.—40. Privilegios concedidos para la misión de Etiopía.

1. Nuestro Padre San Ignacio, al escribir el Examen y las Constituciones de nuestra Compañía, siguió un orden natural. En el primer capítulo del Examen diseñó a grandes rasgos las cosas más sustanciales de la Compañía, con brevedad exacta, para dar idea cabal del Instituto, y no oscurecer el desarrollo completo que necesariamente se había de seguir. Después de este primer paso, toma al que pretende ser de la Compañía, y lo examina, a fin de ver si es idóneo en alma y en cuerpo para la vida que se propone, le instruye en todo lo que tiene que guardar en casa, y le deja en el vestíbulo de ella. La autoridad del Examen es la misma que la de las Constituciones, y en sentido amplio se puede decir ser parte de ellas, y muchas veces en el lenguaje ordinario se confunde con ellas, y se expresa bajo la misma denominación.

Rigurosamente hablando es otra cosa. El Examen habla de los que no son aún de la Compañía; las Constituciones, de los que de algún modo lo son. Porque se toma como de la mano al pretendiente, se lo presenta a los examinadores, quienes, previo el juicio favorable, lo dejan en la primera probación y aun en la segunda. Esta es la primera parte de las Constituciones. Como el tiempo en que, con más frecuencia y facilidad, suelen salir de la Compañía es el del Noviciado, trátase en seguida de la manera de salir de la Religión, aunque, por complemento de materia, se toca y expone el punto de toda salida y expulsión en cualquier grado y tiempo.

Después se sigue la tercera parte, donde se toma al novicio, y se le va imbuyendo en todas las virtudes que han de formar su vivir de religioso de la Compañía, y también se legisla cuanto se necesita, para que en él se conserven las fuerzas y la salud. Toda esta parte se puede resumir en aquel aforismo viejo: *Mens sana in corpore sano*.

La cuarta parte se dedica por entero a los estudios y a todos los medios, para que los aproveche aquél que, concluida su segunda probación, pasa a los Colegios.

La parte quinta expone la incorporación a la Compañía, ya como escolar aprobado, ya como coadjutor, ya como profeso. Concluida la formación del operario de la Compañía, se le propone, en la parte siguiente, sus obligaciones hasta la muerte, las cuales se reducen a sus votos y reglas y a la constancia y edificación con que se ha de recibir la postrera enfermedad. Empero la Compañía es una Orden esencialmente apostólica, y por ende no queda bien declarada su vida y la virtud de los suyos, omitiendo la ayuda de las almas, que es lo que forma el asunto de la séptima parte de las Constituciones, llevando al jesuíta por todos los ministerios del celo e informándolo en ellos.

Con eso queda cerrada nuestra legislación fundamental, en lo que atañe a la virtud y formación individual. Mas la Compañía es un organismo y cuerpo moral; y de esto naturalmente brotan obligaciones en cada uno de esos miembros y necesidades en toda la Compañía, para regirse, conservarse y aumentarse. Esto es lo que tratan las Constituciones hasta el fin. En la parte octava, la unión mutua de todos los miembros entre sí y los modos de fomentarla y conservarla. En la nona, el gobierno, y singularmente el del Prepósito General, que es donde reside ordinariamente toda la autoridad en la Compañía, y de donde se comunica con los demás superiores. Por fin, en la última parte, se señalan con orden los medios, tanto interiores como exteriores, con que se conserva y aumenta la Compañía.

2. Tal es el orden maravilloso de nuestras Constituciones, cuyo comentario histórico es la presente obra. En ella, como se notó al empezar ¹,

1 Tomo 1.º, pág. XVIII.

no se han podido seguir en su riguroso encadenamiento, para evitar repeticiones, que en una legislación sientan bien, y en un tratado de uso y lectura común suelen fatigar. Por esta causa se ha dividido toda en tres partes principales y, según ellas, se han agrupado las correspondientes Constituciones. La primera, después de exponer el fin uno de la Compañía y los elementos y condiciones de la vocación religiosa, trató de los pasos primeros e imprescindibles de la perfección, que son el desnudarse de todo lo que es propio, como la hacienda y la familia, y de lo que es proprísimo, que es la honra y la libertad y la vida; lo cual se hace por los votos de pobreza, castidad y obediencia, y por las virtudes a ellos subordinadas, según el modo de proceder de la Compañía; pasos de perfección que llevan al amor y caridad de Dios, la cual es el fin y término de la vida espiritual. Estas doctrinas, expuestas en el primer tomo de la primera parte y de toda esta obra, completan la idea sustancial de la perfección en toda familia religiosa y particularmente en la Compañía de Jesús.

Mas como la Religión es escuela de perfección, tiene ejercicios acomodados a su intento, que sirven para quitar dificultades, vencer resistencias, cobrar buenos hábitos, aprender modos de portarse y, en una palabra, moldear su vida según los principios de la vida espiritual. Todo esto, para el estado de salud y para el de enfermedad, para la vida y para la muerte, se trata como materia del segundo y último tomo de la primera parte. Empiézase por los ejercicios penosos de la mortificación, porque a ellos daba la preferencia Nuestro Santo Padre, siguiendo a todos los maestros de la vida espiritual; pues esta peregrinación, como dice San Juan Clímaco, o esta Noche oscura, como habla San Juan de la Cruz, son requisitos previos y los primeros ejercicios de la nueva vida muerta al mundo y viva para Jesucristo, y la disposición indispensable de la unión por el amor. A esta mortificación se añade el tratado de la humildad, que no es sino un ejercicio de ella. Después se puso el tratado de la oración y devoción que, viviendo de la mortificación, la endulzora y suaviza, y finalmente el de la disciplina regular y el del cuidado del cuerpo en vida y en muerte que son como las costumbres y manera exterior de la vida religiosa. Así terminó la primera parte de toda esta obra, presentando comentado todo cuanto en las Constituciones pertenece a la espiritual institución de los Nuestros y todos deben observar.

3. Casi todo el capítulo 4.º del Examen, la 3.ª parte de las Constituciones y la totalidad de la 6.ª, sin algunos otros pasajes salteados acá y allá en todas ellas, quedaron comentados en los dos tomos primeros. Mas ya se empezó por decir que, siendo la Compañía una Religión apostólica, todo en ella se subordinaba al ejercicio del celo. Del cual tratan algunos párrafos de la 6.ª y toda la 7.ª parte de las Constituciones. He aquí la materia de la segunda parte principal de esta obra, que también se encierra en dos tomos.

El primero de ellos abraza los Colegios y las Misiones, los dos grandes

ministerios de la Compañía, donde ella forma sus hijos, educa las generaciones por venir, ejercita sus Profesos, recorre la tierra con pasos de apostolado. En el segundo se señalan cuáles son los ministerios impropios de nuestra vocación, y después se declaran todos los que en los Colegios o en las casas, a pie quieto o peregrinando diversas tierras, sirven para ganar almas para Dios, su Criador y Redentor, como son las deseos y las oraciones, además del ejemplo y la edificación, las Misas y los Sacramentos, las conversaciones y los Ejercicios, la enseñanza de la doctrina y la predicación, las Congregaciones y la difusión de la verdad por libros y escritos de todas clases.

4. Nos encontramos con esto en el principio de la tercera y última parte de la obra, y con necesidad mucha de que el Señor siga derramando sobre nosotros sus favores. La materia que resta por tratar es la Compañía de Jesús como Orden religiosa: su nombre, su existencia canónica, sus partes y grados, el modo de ingresar y de salir de ella, cómo se unen sus miembros, su gobierno, su conservación, su aumento y prosperidad. Dios Nuestro Señor nos asista, pues nunca mejor se puede decir, como ahora, que bien lo habemos menester. Porque no sólo es la materia difícil y delicada, sino que aquí concurren muchos de los adversarios de la Compañía para darle batalla, y últimamente alguno de los que *ex nobis prodierunt, sed non erant ex nobis*: "salieron de entre nosotros, mas no eran de nosotros" ¹ y que, hurgando precisamente en el arsenal que desde el principio tanto hemos nosotros aprovechado, quiso destruir a la Compañía, escribiendo lo que quiso hacer pasar como historia interna documentada de ella, no siendo en realidad sino un nuevo caluminoso libelo ².

Como en él recogió y reprodujo las viejas calumnias acerca de la corrección fraterna, del hábito, del coro, de la cuenta de conciencia y de otros puntos de nuestro Instituto, ha quedado rebatido y refutado al ir exponiendo con sencillez y verdad lo mandado por las Constituciones, y cualquier lector habrá visto que una vez más las nieblas de los falsos juicios se han deshecho con la luz de la realidad, y que una vez más la verdad nos ha hecho libres de las calumnias. No ha sido preciso citar ese desdichado escrito porque, refutando a los autores primitivos, se refuta a los plagiarios y, en este caso, ya hemos dicho que el reciente autor no ha traído argumentos recientes: todo estaba viejo.

En esta parte última nos hallaremos con algo muy original e increíble, nuevo sin duda, pero no bueno, sino tan malo como es querer hacer pasar por falsario, rebelde y embustero a Nuestro Padre San Ignacio. Blasfemia grande contra Dios Nuestro Señor en un tan gran Santo suyo, y además ofensa gravísima a la Iglesia de Jesucristo y a su Cabeza visible que con tantos procesos y exámenes y testigos no llegó a ver la testarudez, falsía

¹ 1 Io. 2, 19.

² Miguel Mir, Pbro., *Historia Interna Documentada de la Compañía de Jesús*.

y superchería de Iñigo de Loyola, que descubrió trescientos años después el sagaz calumniador que mencionamos. Alrededor de esta calumnia tan exorbitante se acumulan otras no tan originales; pero que tocan a materias propias de esta parte tercera, pues afectan al desarrollo, plan, organización y gobierno de la Compañía de Jesús. Por eso, pues, desde ahora se hallarán más ocasiones de citar la desdichada obra, y de poner en su punto la verdad.

5. Empecemos nuestro sencillo trabajo con la gracia de Dios.

Las palabras de la Constitución presente dicen así:

Exam. c. 1, n. 1¹: "Esta mínima Congregación, que por la Sede Apostólica, en su primera institución fué llamada la Compañía de Jesús, fué primeramente aprobada por el Papa Paulo III, de feliz memoria, en el año de 1540, y por el mismo después confirmada en el 43, y por Julio III, su sucesor, en el 50, sin otras veces que en diversos Breves y Letras Apostólicas se habla della concediéndole diversas gracias, presupuesta mucha aprobación y confirmación della."

Donde se tocan tres cuestiones, a saber: nombre de nuestra religión, aprobación y confirmación de ella y gracias que le había otorgado la Sede Apostólica en aquel tiempo.

6. El nombre de nuestra Religión, que de suyo es de poca importancia, fué asido por los contradictores de la Compañía, ya en los orígenes de ésta, para mover odiosidad contra ella. La autoridad de la Sede Apostólica, interviniendo en nuestro favor, no parece haber bastado, cuando Mir emplea siete largas páginas de su obra², en volver a remover las antiguas calumnias, añadiendo él por su parte la mala fe y la alevosía.

¿Qué dijeron desde un principio los impugnadores y qué dice el último de ellos? Lo que los primeros, queda resumido en unas palabras del P. Fr. Tomás de Pedroche, O. P., en la famosa impugnación de los Ejercicios, que referimos en el tomo precedente³. Son las palabras mismas de Melchor Cano, las del Arzobispo Siliceo, las que luego repitió la Sorbona. Como uno habla por todos, bastarán sus frases para saber lo que dijeron todos.

Helas aquí:

"Consta que el título y apellido de esta hermandad y Compañía es *Societas Iesu*. Ciertamente este título y apellido es soberbio y cismático y no poco injurioso a todo el pueblo cristiano, *nam cum, Evangelio teste, non sint, sed neque possint esse, nisi duae societates, altera Societas Iesu, altera Societas diaboli... Si isti, et tantum isti nominantur et sunt de Societate Iesu, superest reliquos omnes et esse et nominari de Societate diaboli*" (Ch 3, 506). Las cuales palabras dicen como sigue:

"Porque no habiendo, según nos atestigua el Evangelio, más que dos sociedades o compañías, una que es la Compañía de Jesús y otra la del

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 2, r.

2 O. c., t. I, c. IV, págs. 144-51.

3 Cf. tomo 4.^o, pág. 143.

diablo, si éstos y sólo éstos se llaman Compañía de Jesús, resta que los demás sean y se llamen de la del diablo.”

El anónimo apostillador de este escrito anota con muy buen sentido común:

”Con este mismo argumento se probaría que las Religiones son impropriadamente llamadas así, pues todos los que somos cristianos somos y nos llamamos religiosos” (*Ch 3, 506*).

No entremos en la impugnación, sino señalemos lo que dice el último de los impugnadores, y el más infeliz de todos. No lo copiaremos por ser muy largo; tan sólo extractaremos sus ideas. Empieza por traducir mal las palabras de las Bulas de Paulo y Julio III, para concluir que lo obvio era que se llamase Compañía del Nombre de Jesús, como al principio hubo quien la llamó aun entre los primeros compañeros de Ignacio. Después mueve una cuestión pueril, a que da suma importancia, sobre si la palabra ”de Jesús” es genitivo o ablativo, pretendiendo que si es ablativo es de menos honra que si es genitivo. Da la razón a los impugnadores en la famosa disyuntiva de ser ó de la Compañía de Jesús o de la del diablo, pues ve con ellos en todo este título un manejo jesuítico del orgullo hereditario. Rechaza una interpretación que dió Polanco en su historia, porque le parece modesta, y da como interpretación genuina, universal y obligatoria la que él saca de unos afectos de Nadal, donde este Padre se excita a agradecer este beneficio del Señor, pensando que:

”Somos [los de la Compañía] compañeros de Cristo por una cierta, ilustre y eximia benignidad y gracia de Jesús para con nosotros” (*N 4, 650*).

Tacha esto Mir de horrible presunción, y a ella atribuye falsamente el que se agriara la cuestión sobre este asunto. De pasada notemos lo infundado de esta hipótesis, pues Melchor Cano, Pedroche y Siliceo perseguían a la Compañía ya en 1545, 1549 y 1552, y estos apuntes de Nadal son de una plática doméstica, y acaso hasta ahora no se hayan publicado. Ni los pocos Padres que había por entonces en España hablaron así, ni pensaban en semejante cosa.

Aduce luego un testimonio de Sixto V, que deseó prohibir el nombre de Compañía de Jesús y, pasando como gato por brasas por la autoridad pontificia, aduce las palabras de Gregorio XIV sobre el nombre controvertido, y añade por su cuenta:

”Los adversarios no insistieron más”¹. El, sin embargo, insiste en que la cuestión persista; aunque reducida a saber si el ”de Jesús” es genitivo o ablativo. Puerilidad en un hombre que se la da de leído y sabio, pues en latín, que es como está en la Bula de Gregorio XIV, no hay duda que está en genitivo, pues en ablativo llevaría preposición.

Saliendo así de este enredo, pasa a negar que Nuestro Padre viera en este nombre inspiración especial de Dios, y la razón que da es de esas

1 O. c., t. I, pág. 148.

en que muestra su odio personal a San Ignacio, porque toda se reduce a dar por asentado y firme que éste era un impertinente y locuaz decidor de todas las gracias extraordinarias que había recibido, y que no habló nunca de tener origen sobrenatural el nombre de la Compañía; de donde saca él que no lo tuvo. Termina su disquisición queriendo quitar al nombre de Compañía toda alusión de milicia, y con la suficiencia de quien enseña, afirma que "los escritores de la Compañía, generalmente hablando, están por lo primero; pero no parece verdad" ¹. Con esto concluye cuanto nos parece decir de los impugnadores del nombre de nuestra Religión. Hora es de que presentemos los documentos que comentan este primer punto de la presente Constitución.

7. Y en cuanto al nombre de Compañía, cierto parece que Ignacio, Nuestro Santo Patriarca y todos los suyos usaron esa palabra por reunión o congregación de personas. Escribiendo de los teatinos, dice temer que "no se esparciese aquella compañía" (1, 115); refiriéndose después a las Ordenes de San Francisco y de Santo Domingo, las llama también compañías (1, 116), y finalmente, a la obra del nuevo monasterio que se hizo en Roma "de las pecatrices" ² la intituló "compañía de la Gracia" (1, 286), y sería fácil alargar la lista de las congregaciones a que llamaron compañías. Y así se explica que en la Fórmula del nuevo Instituto, ya en la de Paulo, ya en la de Julio III, se tradujo la palabra compañía por *societas*, de donde la adoptaron muchas lenguas vulgares, aunque la nuestra conservó casi exclusivamente la palabra primitiva.

El P. Simón, en 1549, proponía también que "en la primera Bula que V. R. haga expedir, procúrese que en lugar de Compañía se llame Orden o Religión", y como razón aduce el que "los Canonistas ponen gran diferencia entre estos dos vocablos, y dicen que Compañía es Congregación, no Orden ni Religión" (R 622).

Siendo esto así, qué fundamento tiene el significado militar de la palabra Compañía, que en verdad se ha generalizado tanto en los autores coetáneos a Nuestro Padre y en los posteriores, que algunos parece que lo reputan por el único, como el P. Alonso Rodríguez que, en un lugar muy conocido, la llama "escuadrón y compañía de soldados, para que como caballos ligeros (como él [San Ignacio] decía) estemos siempre a punto para acudir a los rebatos de los enemigos" ³, y hasta un oficio moderno confirma esta sentencia, apellidando en uno de sus himnos a nuestra Religión:

Iesu dicata nomini
Cohors beata militum ⁴,

"compañía dichosa de soldados, consagrada al nombre de Jesús".

¹ O. c. t. I, pág. 151.

² El Monasterio de Sta. Marta para mujeres arrepentidas. Cf., tomo 1.º, págs. 130-32.

³ *Ejercicio de perfección y virtudes cristianas*, p. 3.ª, tr. I, c. 1, pág. 2.

⁴ *Officia Propria Societatis Iesu. Officium Omnium Sanctorum Societatis Iesu.* Hymn. de Laud.

No creo yo que se tomó esta acepción de la palabra castellana por vanidad y soberbia de corporación ni por el carácter belicoso que adoptó pronto la Compañía, como satíricamente dice Mir, ni tampoco por reminiscencias de la vida profana de Nuestro Padre, cosa que estaría en oposición con toda su manera de obrar. Esta acepción está ya indicada en la Bula de Paulo III, y alude manifiestamente a la meditación del Reino de Cristo y de las Dos Banderas. Porque se dice:

"Quicumque in Societate nostra, vult sub crucis vexillo Deo militare"¹, que es decir, "cualquiera que en esta nuestra Congregación, quisiese pelear por Dios y para Dios bajo la bandera de la Cruz", etc. Las dos acepciones castellanas de la palabra Compañía se indican, pues, en la Bula; una como principal, otra como secundaria. Los autores castellanos se aprovecharon de las dos e insistieron en una o en otra, o en ambas, según les era provechoso.

El P. Olave, en la contestación que dió a los cargos de la Sorbona, tomó la palabra Compañía en esa acepción doble, pues dijo que recibe su nombre de Jesús "*ut solet appellationem suscipere societas vel cohors a suo duce*" (12, 615), como suele tomar nombre de su cabeza cualquier congregación o cohorte.

La palabra que acaso en un principio sólo significó congregación, debió agradar a Nuestro Padre por hablar a dos luces e indicar también el pelear por Cristo, y cuando sintió desencadenarse la persecución contra aquel nombre ya no quiso suprimirlo (2, 215, 409).

8. El nombre no era sólo Compañía, sino de Jesús, y esto suscitó mayores contradicciones y aun muchas de ellas envolvieron en una sola reprehensión toda la frase: *Compañía de Jesús*.

Ya hemos oído a los adversarios; ahora oigamos a las partes interesadas. Y es de todo punto cierto que la tierna devoción a Nuestro Señor Jesucristo y el inflamado deseo de que todos sus compañeros fueran de Jesús por completo impulsó a Nuestro Padre a consagrar todas sus casas y toda su Religión a Jesús. Así el Colegio Romano lo apellidó de Jesús (4, 186), mandó que se pintara "Jesús dondequiera que hay personas de la Compañía" (2, 329), añadiendo en otra parte la razón, que era, "porque no se llamen de otra suerte" (2, 326). Y cuando rugía la contradicción de Cano en Salamanca escribía con firmeza:

"Que no se mude lo del Nombre de Jesús; que, cuando se haga, será con otro espíritu que el de contradictores; pero que se podrá tratar", etc. (2, 215).

Por esta su devoción a Jesús se celebraba la fiesta del Santísimo Nombre en toda la Compañía, y, por cierto, en el día primero del año (M 1, 194; 6, 388. Cf. B 507). Nuestro Padre, pues, es indudable que consagró a Jesús toda su Religión, y que esto significa el nombre; pero ahora se

1 *Institutum Soc. Jesu*, t. 1.º, pág. 4.

pregunta si eso fué resolución propia y privativa suya y tal que sobre ella no admitiera oposición. Los Padres Ribadeneira, Polanco y Nadal así lo afirman, y atribuyen tanta firmeza a que Nuestro Padre había recibido el nombre de su Compañía en una clara revelación del cielo. El libelista ya citado niega la tal revelación y deja esa firmeza de Ignacio trocada en tenacidad y orgullo, para dar a su Religión un nombre retumbante. Yo confieso ingenuamente que no me convence Ribadeneira, ni Polanco, ni Nadal, y que, aunque no parece se deba negar el influjo que una celestial aparición tuvo sobre Nuestro Padre; pero entiendo que, dada su prudencia divina, esto sólo no le hubiera bastado para oponerse a sus compañeros, y que por eso tuvo seguramente otras razones espirituales del todo decisivas, aunque nunca las presentó con criterio tan cerrado como indican aquellos autores.

9. Para razonar esta opinión, que tengo por cierta, pongamos y meditemos los documentos que hacen al caso y primero oigamos a Ribadeneira, que después de narrar la aparición que tuvo Nuestro Padre, al entrar en Roma, de Jesucristo Nuestro Señor cargado con su Cruz y diciéndole aquellas palabras: *Ego vobis Romae propitius ero*, añade:

"Y así, cuando se trataba del nombre que se había de dar a la Orden, Nuestro Padre pidió a todos los compañeros que se le dejaran a él poner según su devoción, y así lo hicieron, y él dijo que se llamase la Compañía de Jesús; y con mucha razón, cierto, pues él era el Capitán que iba con la Cruz delante, y el que a pesar del infierno nos había de ser propicio" (*IV 1, 378*).

Después oigamos a Polanco:

"Se presentó la fórmula deste Instituto al Papa Paulo III con el nombre de la Compañía de Jesús, el cual viniendo a Roma el Padre Ignacio se le imprimió en el ánimo de tal manera, que él rogó a los compañeros, sin disputar le dejaran el cargo del nombre de la Compañía; y así se cree haya tenido dél revelación divina" (*P 1, 510*).

Casi con las mismas palabras habla Nadal, diciendo:

"Cuando se trataba de la fórmula de nuestro Instituto, que los Padres habían de presentar a la Santa Sede para su confirmación, Nuestro Padre Ignacio, tratándose de cosa tan grave, recogido y devoto interiormente, con instancias y firmeza suplicó a sus compañeros que a la Compañía le diesen aquel nombre de Jesús, y que él pedía y suplicaba a todos que así se lo concediesen." Y añade: "Lo mismo indica esto otro, que después de la Confirmación de la Compañía sucedió, y fué que, hablándose, como se suele, del nombre de nuestra Religión, decía uno: ¿Qué pasaría si le diésemos a la Compañía otro nombre?; y respondió Nuestro Padre con firmeza y devoción interior, que ese nombre no se lo puede quitar a la Compañía sino Dios" (*N 4, 650*).

Estos testimonios, por lo que toca a la primera imposición del nombre "Compañía de Jesús", indicar parecen dos cosas: una, que ese nombre

lo conoció Nuestro Padre por revelación y otra, que rogó a sus compañeros le cometiesen a él solo el ponerlo. La semejanza de los testimonios nos indica que dependen de alguno más antiguo, y éste no es otro sino el del P. Láinez, el cual solía decir y hablar de esta aparición.

10. Este testimonio tiene mucha autoridad, primero, por ser del Padre Láinez, varón muy veraz y testigo ocular de lo que narra. Segundo, por haber merecido que, precisamente refiriéndose a este caso, dijese Nuestro Padre al P. Luis González que todo lo que decía Láinez era la verdad (*IV 1, 95*). Tercero, porque sus palabras están tomadas de las pláticas que siendo Vicario y General hacía en Roma para explicar este mismo pasaje del Examen. Y cuarto, porque, como veremos, su testimonio concuerda con otras palabras del Santo.

Las de Láinez explicando estas palabras del Examen: "Que desde su primera institución fué llamada por la Sede Apostólica Compañía de Jesús" dicen de esta manera:

"La historia es así: Cuando vino a Roma Nuestro Padre Ignacio junto con él vino el P. Francisco y el P. Láinez y después de algunos días vinieron los demás Padres. El Padre mandó que para este negocio se hiciese oración, no sabiendo qué hacerse, y mandó que diariamente se dijese misa para que Dios inspirase lo que se había de hacer. Después se tuvo consulta entre nosotros de algunas cosas. El primer artículo fué si se debía hacer congregación. *Consentientibus omnibus* se dijo que sí, y después tratóse de la pobreza, especialmente de los principales artículos de ella, y así de la obediencia y castidad. Después dijo que le parecía bien se llamase nuestra Congregación la Compañía de Jesús, si empero los otros eran contentos; y diciendo ser nosotros contentos lo propuso a la Sede Apostólica, y así fué aprobada. Y así tuvo su primer fundamento este nombre.

Me parece que fué por lo que ahora diré el haber querido Nuestro Padre que se llamase la Compañía de Jesús. Viniendo nosotros a Roma por el camino de Sena, aunque el Padre tuviese muchos sentimientos espirituales y principalmente al recibir la Sagrada Eucaristía; Mtro. Fabro y yo Láinez decíamos misa todos los días, y él no, sino que comulgaba. Pues entonces me decía él parecerle que Dios Padre le imprimía en el corazón estas palabras: *Ego ero vobis Romae propitius*, y no sabiendo Nuestro Padre qué pudiesen ellas significar, decía: Yo no sé qué será de nosotros, acaso seremos crucificados en Roma. Después otra vez dijo parecerle que veía a Cristo con la Cruz auestas, y al Padre Eterno junto a él que decía: Quiero que tomes a éstos para servirte... Y por esto, tomando gran devoción al Nombre de Jesús, quiso que su Congregación fuese llamada Compañía de Jesús" (*IV 2, 74-5*).

Donde, cierto, se hace proceder este nombre de aquella revelación; pero se presenta también a Ignacio diciendo su parecer y pidiendo y obteniendo el contentamiento de sus compañeros: cosa muy propia de Nuestro

Padre y muy en armonía con otros datos que tenemos y nos restan por aducir.

11. Según ellos, este nombre se impuso a la Compañía por obra de todos los primeros Padres; en el tiempo que corrió desde la fórmula de Paulo III a la de Julio III, esto es, desde 1540 a 1550, Nuestro Padre se manifestó como dudoso acerca del nombre de la Compañía y, si bien usó ordinariamente el de Compañía de Jesús, alguna vez y en documento grave y oficial ¹ empleó el de Compañía del Nombre de Jesús (4, 203), y por último consultó y oyó el parecer de los de Roma sobre el particular. Los demás de la Compañía usaban también diversos nombres, que venían a significar lo mismo. Así, por ejemplo, Fabro empleó estos: "la Compañía de los sacerdotes de Jesús" (F 119), "la Compañía del Nombre de Jesucristo" (F 284), y más frecuentemente: "la Compañía de Jesús". Canisio también empleó alguna vez la frase "Compañía del Nombre de Jesús" (K 1, 128), y así otros.

De nuestro Padre Ignacio tenemos los documentos que vamos a dar, y primero unas palabras bien notables con que a su sobrino Beltrán de Loyola da cuenta de la confirmación de la Compañía y de su nombre. En ellas, al decir los trabajos que se habían puesto para fundarla, habla en primera persona de singular, y en seguida, al hablar del nombre, muda el número y usa el plural: cosa que conviene con el aserto de Láinez.

Dice como se verá:

"Yo, aunque indignísimo, he procurado, mediante la gracia divina, de poner fundamentos firmes a esta Compañía de Jesús, la cual hemos así intitulado y por el Papa aprobado" (1, 150).

El segundo, sean las palabras de una carta dirigida al P. Miguel de Torres, en lo álgido de la persecución salmantina. En que se le dice que no se mude lo del Nombre de Jesús, que, cuando se haga (quiere decir, si alguna vez se hace), será con otro espíritu del de los contradictores. Entre tanto añade "se podrá tratar", etc. (2, 215). Por donde consta que Nuestro Padre no quería imponer su criterio; aunque durante la tentación no quería en modo ninguno hacer mudanza.

Otra carta existe que no tiene fecha y sus editores le señalan la de 1552, llevados de que entonces se le escribía al P. Salmerón sobre el negocio de admitir en Lovaina la Compañía, y se le enviaba una minuta de la suplicación para la Gobernadora D.^a Margarita de Austria (4, 202). Esto es verdad; pero la carta de Nuestro Padre no es una minuta, sino es una verdadera súplica que nos parece ser muy anterior al 1552. Porque sabemos por Polanco que en 1550 se trató en Lovaina de nuestra fundación, que la Reina María trató de ello y hasta pidió informes a la Facultad de Teología (Ch 2, 85). Se puede, pues, entender que estos pasos los dió la

1 Carta a María de Austria, reina de Hungría y Gobernadora de los Países Bajos, pidiendo facultad para abrir colegio en Lovaina.

Reina movida por esta súplica de Ignacio, y así su fecha corresponderá al fin de 1549 o principios de 1550. Esta conjetura toma fuerza de lo que ahora estamos tratando, a saber, de que en ella se llama a la Compañía "del Nombre de Jesús" (4, 203), cosa y modo de hablar que jamás se halla, pasado el año 1550, y la segunda confirmación de nuestro Instituto hecha por Julio III.

En efecto, a la preparación de esta Bula corresponde el tercer documento. Antes de 1550 presentó Nuestro Padre a los otros de la Compañía ciento dos cuestiones acerca de la modificación de la Bula de Paulo III, o mejor, de la Fórmula de nuestro Instituto en ella contenida, y una de ellas, la 91, era la que sigue:

"Si se llamará esta Congregación la Compañía de Jesú, o la Compañía del nombre de Jesú."

Polanco y otros Padres contestaron:

"Del primero modo, sin poder en ello dudar."

Nuestro Padre añadió de su letra conformándose con el parecer anterior:

"Como está declarado" (C 335-6).

12. Por esto se ve cómo quedó definitivamente concluído el asunto del nombre de la Compañía, y respondido al escrúpulo que movió Simón, y queda antes citado; en lo cual Nuestro Padre tuvo primero deseos vivos de que esta su religión fuese algo de lo que él había visto y contemplado en Manresa, sintiéndose arder en ansias de ser soldado del sumo Capitán de los buenos, Cristo Jesús; se confirmó después en lo mismo, cuando al entrar en Roma entendió que el Padre Eterno ponía a él y a sus compañeros al lado y bajo el favor de su Hijo divino; se aseguró en esta resolución con el unánime asentimiento de sus compañeros; experimentó las dificultades y guerra que al tal nombre movía el infierno, cuando apoyada en la primera aprobación de la Iglesia empezó a llamarse así la Compañía; se fortaleció en conservar este nombre precisamente por la lucha que suscitaba, y por último dió por resuelta del todo la cuestión cuando todos los Padres de Roma opinaron que sin duda debía retenerse, y entonces lo puso, o mejor, lo conservó en la fórmula segunda y confirmación definitiva de 1550. Raro ejemplo de prudencia y suavidad en que por ningún lado aparece la tenacidad vascongada de Iñigo ni su despótica imposición, y que sirve para entender en su justo medio las afirmaciones de Polanco, Nadal y Ribadeneira.

De camino conviene notar contra los libelistas cómo aquella perífrasis de ambas fórmulas "*quam Iesu nomine insigniri cupimus*" queda según el sentido de Nuestro Padre traducida como lo hizo Ribadeneira diciendo, "que deseamos se llame Compañía de Jesús", porque precisamente corresponde a la resolución tomada de que había de llamarse Compañía de Jesús, y de ningún modo Compañía del Nombre de Jesús. La traducción, pues, literal y real sería tal vez así: "Esta Compañía que deseamos se honre, llamándose de Jesús."

Esta versión guarda la letra y responde tanto a la resolución de que hablan Láinez y Nuestro Padre de que todos quisieron al principio llamarla así, como a la última de 1550, y además verifica lo que Gregorio XIV declaró en 1591 al decir:

"Establecemos que el nombre de Compañía de Jesús con que esta loable Orden, ya en su nacimiento, fué nombrada por la Sede Apostólica, y con que hasta hoy ha sido condecorada, se retenga en ella para siempre" ¹.

13. Volviendo ahora a nuestro propósito, es útil considerar un bello y desconocido testimonio de Canisio, quien estaba tan lejos de dejarse alucinar por el brillo de una revelación, que reputaba insuficiente motivo para el nombre de la Compañía el que así le hubiese sido revelado a Nuestro Padre. Oigamos unas palabras suyas tomadas de la censura que dió sobre este pasaje de la Vida de Nuestro Bienaventurado Padre, escrita por Ribadeneira.

"'Yo, dice, os seré propicio en Roma.' Aquí se menciona aquel dicho: 'Yo estaré con vosotros', que dice mucho más de lo que se indica por la palabra 'propicio', aunque se repita mucho. Después se ponen las palabras siguientes como significando que Ignacio, animado con tan insigne visión, quiso que la Compañía se llamara de Jesús. Acaso no sea menester decir que esta fué la única o la principal causa de este nombre. Yo desearía se dijese mucho más de este nombre, a fin de que constara claramente por qué nos llamamos Compañía de Jesús, y no se tuviese como causa única la revelación hecha una vez a Ignacio. Muchos en verdad nos preguntan de este nombre y apenas si se les da respuesta satisfactoria en esta parte del libro" (*IV 1, 715*).

Razones deseaba Canisio y razones se tuvieron que dar a los muchos impugnadores que se alzaron contra este nombre; aunque es verdad que las razones directas no se encuentran proferidas por Ignacio. Su argumentación consistía en aquella que corrió entre los buenos católicos de España cuando lo de Siliceo:

"Algunos dicen que sería bien que Su Santidad mandase a los inquisidores que de su oficio entendiesen en castigar los que contradicen la Compañía, pues es confirmada por la Iglesia; pues es especie de espíritu luterano no aquietar a lo que por el Sumo Pontífice es aprobado; y destos hay muchos" (*M 2, 302*).

Así escribía Villanueva, y estos católicos estaban en lo justo, y esa voz quería Nuestro Padre que se repitiera en todas partes. Así, por ejemplo, escribía al P. Manareo una carta sobre las que a un tal Diomedes, del Colegio de Loreto, mandaban los suyos, y le dice:

"Porque vea que no tiene razón podrá mandarle la copia que aquí va de las razones del tal nombre, y de parte de sus superiores le escriba que las personas católicas deben y suelen hablar con más respeto de las

¹ *Institutum Societatis Iesu*, t. 1, pág. 122.

cosas aprobadas por la Sede Apostólica. Porque si alguno quisiera mostrar aquellas letras suyas a los inquisidores, podría bastar para darles e infundirles sospechas de que quien las escribió no sentía bien del estado religioso ni del Sumo Vicario de Cristo Nuestro Señor" (11, 37-8).

14. ¿Cuáles eran estas razones? Debieron ser sin duda las que se dieron en la respuesta al decreto de la Sorbona, cuando en su primer cargo y acusación oponía que esta nueva Religión *insolitam nominis Iesu appellationem sibi vindicat*, "se arroga el desacostumbrado título de Compañía de Jesús".

A esto, pues, se respondió por encargo de Nuestro Padre:

1.º No es un nombre muy desacostumbrado. Porque en Italia existen algunas congregaciones que se llaman así: porque hay religiosos llamados Jesuatos, hay una orden militar de Cristo, hay otra religión de la Santísima Trinidad, otros tienen nombre del Espíritu Santo y otros de la Bienaventurada Virgen María.

2.º Los Sumos Pontífices, en la fundación y confirmación de la Compañía, aprobaron este nombre; y después, con frecuencia, en otras letras apostólicas.

3.º No se dice Compañía de Jesús como si nos hiciéramos compañeros de Jesús, sino como suele una compañía o cohorte recibir nombre de su capitán, a quien por instituto deseamos seguir.

4.º También debe atribuirse esto a humildad en el primer fundador que, poniendo el nombre de Jesús, excluyó el propio. A lo que se añade que ya se tomó, de modo que no es lícito mudararlo ni por la autoridad del fundador ni por la de toda la Compañía.

5.º Pudo bastar la devoción para tomar este nombre y, sin embargo, teniéndolo, por ser común a todos los cristianos, se excluyen aquellas diferencias: Yo soy de Pablo; yo, de Cefas; yo, de Apolo, etc." ¹ (12, 614-6).

15. El P. Jerónimo Nadal opuso también razones a las argucias de Fr. Tomás de Pedroche y, puesto que D. Miguel Mir muestra estimar a Nadal tanto, oigamos algo de su razonamiento.

Empieza y dice:

"Mirad, hermano, lo que decís. 'Este apellido es soberbio y cismático y no poco, etc.' Pues en las Confirmaciones de todo el Instituto, y en muchas Letras Apostólicas la Santa Sede aprueba, confirma y admite semejante apellido. Es que ¿os atreveríais a notar a la Iglesia de Dios con nota de soberbia, cisma y novedad? No, de ninguna manera, me diréis. Eso mismo digo yo, y por eso querría que vos también lo dijeseis de corazón y os arrepintieseis de haber hablado sin el debido honor y reverencia de la Sede Apostólica.

Porque ¿quién pudo decir jamás que la Sede Apostólica pudo nunca recibir ni aprobar un nombre cismático? Y si ella lo recibiera, ¿cómo iba

1 1 Cor. 1, 12. *Ego quidem sum Pauli; ego autem Apollo; ego vero Cephae.*

a ser cismática y de quién se iba a dividir? Pero ese nombre de Compañía de Jesús es cismático, soberbio e injurioso al pueblo cristiano, porque nosotros nos arrogamos como peculiar un nombre que es común a todos los cristianos, y separamos a los demás de la Iglesia, y los hacemos de la compañía del diablo; puesto que no hay sino una compañía de Jesús, y nosotros la ocupamos toda sin quedarles a los demás compañía en que puedan estar.

Ese creo que es vuestro argumento. Pero, buen Jesús, cuán lejos andáis en dar en el hito, ¡cuánto os descarráis del sendero de la verdad! Pues qué, ¿no aceptáis otros nombres usados en la Iglesia, como la orden de la Santísima Trinidad, la del Espíritu Santo, la de los Jesuatos, la de los Hermanos de Jesús en Aragón, la de los Soldados y Caballeros de Cristo en Portugal? ¿Es que son o no cristianos los que pertenecen a otras religiones que la de la Trinidad, el Espíritu Santo, Jesús o Cristo? ¿Es que vamos a relegaros a vosotros y a los demás religiosos a la orden de la Cuaternidad o a la del diablo o a la del Antecristo?...

Y atended—continúa—a lo que con vuestra argumentación habéis conseguido. Habéis acabado con vuestro nombre de Predicadores. Porque si nosotros no podemos atribuir a nuestra Compañía un nombre que nos es, por otra parte, común con los demás, ¿por qué podéis vosotros arrogaros nombre y oficio de Obispos llamándoos Orden y Religión de Predicadores? De ahí se deduciría, según lo que decís, que los obispos no serían predicadores ni los otros sacerdotes, de los que según San Dionisio es propia la predicación, ni tampoco serían predicadores los demás religiosos. Pero diréis que eso no lo negáis. Ni nosotros negamos que los demás pertenecen a la compañía de Jesús. Y si no, ¿adónde se dirigen nuestras predicaciones, administración de Sacramentos, ejercicios espirituales, tantos trabajos, peregrinaciones en Italia, Sicilia, España, Francia, entre herejes, mahometanos, judíos e idólatras, sino para conservarlos en esa compañía de Jesús o para traerlos a ella? ¿Acaso no os acordáis que hay nombres en lo humano y en lo divino que, siendo comunes a otras cosas, se apropian a algunas en particular, como cuando se llama amor al Espíritu Santo y sabiduría al Hijo? Así decís que el nombre de predicadores es de todos, pero apropiado a vuestra Orden. Pues ¿por qué a nosotros no nos será lícito hacer y profesar lo mismo que a vosotros?

Mas volvamos a vuestras consecuencias. Dos sólo son las compañías, etc. Yo deduzco del mismo modo. No hay sino dos compañías, la de Jesús y la del diablo. La Orden de predicadores es una compañía y no es la del diablo. Luego es la Compañía de Jesús. ¿Cómo lo podréis negar? Pues si sois la Compañía de Jesús, ¿por qué nos impugnáis, porque usamos semejante nombre?

Pero ya veo cuál es el error de vuestro dilema donde decís que no hay sino dos sociedades. Eso es verdad, hablando del género de ambas y esto

es lo que Jesucristo dijo: "El que no está conmigo está contra mí." ¹ Pero en la especie particular, eso es falso; porque hubo muchas sociedades especiales de Jesús dentro de aquella general y común sociedad de Jesús, a saber: congregaciones, monasterios, colegios, capítulos, religiones. Ahora bien: dígame. ¿Son sólo dos las compañías en general? Concedido. Así esos serán de la Compañía de Jesús y los demás de la del diablo. Pero así nada se concluye. Porque además hay muchos que son y se llaman de la Compañía de Jesús generalmente tomada y sería lo mismo que decir: no hay más que dos ciudades, una de Dios y otra del diablo: los dominicos son de la ciudad de Dios, luego todos los demás son de la del diablo.

Pero veo que eso ya lo habéis visto y por tanto añadís: éstos y sólo éstos son y se llaman de la Compañía de Jesús. ¿Quién os ha persuadido eso? ¿quién nunca lo oyó? ¿que nosotros solos seamos y nos llamemos Compañía de Jesús?...

Pero me diréis: no habrá, pues, nada por lo que esta religión se distinga de las otras órdenes religiosas, porque todos los religiosos de esta manera son de la Compañía de Jesucristo, esto es, de aquellos que siguen a Cristo, profesando los consejos evangélicos. Oídme, Padre mío; fácilmente os concedo que todas las religiones son compañías de Jesucristo; pero que no se llaman, y por eso bastantemente nos distinguimos de ellas por el nombre, y el que vosotros no usáis, nosotros de corazón lo recibimos, porque es bien claro que nos distinguimos de las demás religiones por vocación e Instituto particular. Este nombre no lo tiene ninguna otra religión para distinguirse y nosotros lo habemos recibido de la Sede Apostólica. ¿Qué queréis más? Si alguna vez queréis llamaros de la Compañía de Jesús, entonces será menester que nosotros agreguemos algo a nuestra denominación. Aunque la Compañía ya ha proveído para entonces, porque no nos llamamos simplemente Compañía, sino mínima Compañía de Jesús, como se puede ver con frecuencia en las Constituciones; Nuestro Padre Ignacio tuvo como cosa familiar siempre que nombraba la Compañía, sobre todo en cosas graves, llamarla mínima Compañía. Ahora, cuando ninguna otra religión se llama Compañía de Jesús, nos conocen todos muy bien por este nombre; pero si alguna quisiera llamarse también de la misma manera, entonces nos distinguiríamos de ella, diciéndonos mínima Compañía de Jesús.

Y si supiérais, varón religioso, por qué deseó llamarse así esta mínima Congregación, no tengo la menor duda que el singular espíritu y caridad de vuestra Orden, y vuestra particular devoción y candor, os haría abrazarla con grande amor y alegría de vuestro corazón. Hablo de todo corazón y con toda sinceridad. Mirad que os lo digo en presencia de Jesucristo Nuestro Señor, que nada menos pensamos nosotros que lo que vos sospecháis: porque no mirábamos a la soberbia ni a injuriar a nadie ni a

¹ Mt. 12. 30.

cismas, cuando tomamos y aprobamos semejante nombre. Por lo demás, si con lo dicho no queda satisfecho alguno, mire las obras que hace la Compañía, examínelas, y escudriñe a ver si hay en ellas algo que sea soberbio, injurioso o cismático. Examine, digo, las obras que son propias de la Compañía, las que tiene por autoridad de la Sede Apostólica como predicar la palabra de Dios, explicar e interpretar las Sagradas Escrituras, administrar los Sacramentos, enseñar la doctrina cristiana, dar los Ejercicios Espirituales, servir a los enfermos en los hospitales, visitar y ayudar a los presos en las cárceles, reconciliar enemigos, y, para decirlo de una vez, hacer todas las obras de misericordia. Pues si en todo esto no hay nada que no sea católico, ortodoxo, pío y religioso, y tomado del mismo Evangelio, dejad ya la sospecha de esa Religión y de su nombre, creed a la autoridad de la Iglesia, a las obras, al consentimiento del mundo cristiano; convertid, si queréis, la pluma contra nosotros que somos socios y compañeros de Jesús inútiles, indignos de tan extraordinaria gracia y de tan singular vocación, y que francamente lo confesamos así, con tal que no hiráis el santo y venerable Instituto y nombre de la Compañía. Rueguen también con nosotros a Dios Padre y a su Hijo Jesucristo que envíe verdaderos y eficaces operarios a esta su mínima Compañía. Haga Jesucristo que sean tan valerosos los nuevos soldados que se envíen a esta milicia que nosotros comparados con ellos parezcamos nada e indignos de los ministerios de la Compañía.

Pero volveré a lo que deseaba comunicaros abriéndoos sencillamente mi corazón. Tuvo Ignacio tan singular manifestación espiritual en este punto, que en una singular devoción de su alma se empeñó en que nuestra Congregación se llamase Compañía de Jesús, y fué en esto tan firme y constante que decía no haberse nunca de mudar tal nombre, y que esperaba siempre que no sólo la Sede Apostólica, pero aun el Concilio Ecuménico, si alguno hubiese, había de recibir y confirmar el nombre de Compañía de Jesús.

Y con esto basta ya de explicación y basta de la censura sobre este nombre de nuestra Compañía" (*Ch 3, 533-9*).

16. Canisio en el testimonio ya copiado concluye diciendo:

"¿Qué, si se añadiese que nosotros nunca nos hemos arrogado, como piensan muchos, ese nombre de jesuítas? Creo que se lo pusieron a los Nuestros en Lovaina" (*IV 1, 715*).

Por otras palabras del mismo Padre se comprende también que el nombre de Jesuítas era nombre honorífico, pues escribe:

"Avisándonos entre tanto que persistamos y perseveremos en este nuestro Instituto que bajo el Capitán Jesús hemos abrazado. Así, en efecto, lo hacemos, aunque no sin experimentar el odio y las murmuraciones de algunos que nos dieron el nombre de Jesuítas. Muy lejos ande de nosotros el tomar y arrogarnos tan sacrosanto nombre, pues apenas somos discípulos en la escuela de Cristo, o mejor soldados bisoños en esta milicia de su Cruz" (*K 1, 134-5*).

Finalmente, por los años de 1570 ya este nombre de Jesuitas era vulgar en Francia y, cierto, no en mal sentido. El P. Francisco Rocca escribía desde Lyon y decía:

"Dios sea bendito que aquí en Lyon no se dice por ahora nunca: Vamos a la sinagoga de los hugonotes; porque no solamente se ha arruinado lo formal de ella, pero aun el edificio material, sino se dice por la ciudad Vamos a los Jesuitas. Gloria sea al Altísimo Dios" (*P 2, 175*).

Y el P. Edmundo Hay, desde París:

"Cuánta sea para con nosotros la liberalidad y benevolencia del Rey cristianísimo ¹, lo habrá comprendido V. R., como creo, por mis últimas cartas. Al Rey le siguen todos los buenos y los que quieren parecerlo, porque ya es cosa plausible favorecer a los jesuitas" (*P 2, 252*).

17. Vengamos a las aprobaciones de la Santa Sede y confirmaciones de la Compañía. Ante todo escuchemos la explicación que de este pasaje hizo en sus pláticas Láinez:

"Primero, fué aprobada por la feliz memoria de Paulo III en 1540."

Así como los Santos se manifiestan de dos maneras, esto es, por la común aprobación y consentimiento de la Iglesia, como aquellos antiguos santos Apóstoles y Mártires; segundo, por el testimonio de la Sede Apostólica, como los Santos no tan antiguos; así acaece también en las Religiones. Nuestro Padre en el principio de su conversión tuvo una buenísima voluntad dada por Dios, mas sin embargo, no tuvo tanta lumbre de las cosas espirituales, y me dijo a mí haber tenido tentaciones y que él se daba mucho a la contemplación, y aun que tuvo intención de entrar en la Cartuja. Mas, conociendo ser llamado por Dios para ayudar a las almas, comenzó a reunir compañeros, ahora en España, ahora en Italia, ahora en París, y de todos por la disposición excelente que veía en ellos no quiso conservar sino a nosotros diez.

Estando en Roma con esta compañía, el Papa se les mostró al principio difícil, y cometió nuestro asunto a los Cardenales, los cuales primeramente nos fueron contrarios; pero después, cambiados por el Espíritu Santo, favorecieron a la Compañía. El Papa concedió en un principio que fuésemos solamente sesenta; pero después dió licencia de hacer compañía en mayor número, y la aprobó y confirmó con Breves y Bulas, y así después hasta ahora todos sus sucesores, y sea Dios bendito por todo eso. Y siempre en todas las persecuciones que padeció el Padre Ignacio le fué propicio el Papa Paulo III.

Menester es que nosotros tengamos mucha devoción a la Sede Apostólica como la tuvo Nuestro Padre Ignacio quien, cuando se hallaba en duda de alguna cosa, solía decir: La Sede Apostólica nos lo resolverá y enseñará, y a ella se le cometerá" (*IV 2, 75-6*).

18. Más expresa tenemos toda esta historia en una relación enviada

¹ Carlos IX.

por Nuestro Padre a un amigo nuestro de España con motivo de los sermones de Melchor Cano y de las demás contradicciones parecidas. Empezaba diciendo que de cuatro cosas dará la información que se pide acerca de la Compañía, a saber: de su aprobación, de los Ejercicios, de los que de ella sienten mal y del decreto de París. A nuestro propósito hacen solamente el punto primero y el tercero, que copiamos a la letra:

"Cuanto a la aprobación y confirmación de la Sede Apostólica, lo que hallo es, que, cuando los primeros que ayuntó el Maestro Ignacio en esta Compañía se determinaron de hacer congregación que hubiese de continuarse con la divina ayuda, ordenaron la forma de su Instituto, y por medio del Cardenal Contareno ¹ (que fué un Prelado sabio y tenido por muy bueno) la presentaron al Papa Paulo III, de buena memoria, estando en Tívoli, a 3 de Septiembre 1539, y el Papa, como le oyó leer esta fórmula, luego la bendijo y aprobó con palabras de grande contentamiento y mostrando esperar, por este Instituto, grande reformation en la Iglesia de Dios.

Acerca deste tiempo tuvo esta Compañía, o los primeros della, grande contradicción de algunas personas que valían en Roma, por haber predicado en diversos lugares contra la doctrina de un predicador que entonces era oculto y después se mostró públicamente hereje ²; y con el favor sólo de Cristo y de la verdad prevaleció la Compañía; e instó con el Papa Paulo el Maestro Ignacio sin otro medio alguno que hiciese dar sentencia, y así se dió, condenando la temeridad de los que hablaban en contra, y desterrando a unos y poniendo silencio a los otros.

Tornando a la aprobación de la Compañía para expedir las Bulas, el Papa Paulo cometió a algunos Cardenales letrados y versados en los negocios que mirasen lo que convenía, y entre ellos había uno ³ que había escrito contra la pluralidad de las religiones; y éstos estuvieron duros por la novedad; pero a la fin se determinaron de que se aprobase la Compañía en número determinado de sesenta, hasta ver cómo procedían y el fruto que se vería en la Iglesia de Dios de este Instituto.

El modo que se tuvo de negociar esto de parte de la Compañía fué decir muchas misas, que creo fueron tres mil a esta intención; y así de suyo el Cardenal que había escrito contra la pluralidad de las religiones, de suyo dió en este medio del número limitado y estar a ver. Esto fué en Abril de 1540; y así se despachó la bula primera. Y decir que hubo favor de mujeres y de Madama ⁴ especialmente, es falso; que aun entonces no se tenía familiaridad con la casa de Madama, ni nunca a ella fué pedido favor para esta confirmación primera ni para la siguiente, que fué en el

¹ Gaspar Contarini.

² Fr. Agustín Piamontés o Mainardi, O. S. A. Cf. Ribadeneira. *Vida del B. P. Ignacio de Loyola*, l. II, c. XIV, y Tacchi-Venturi, *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, t. I, págs. 338 y 339.

³ El Cardenal Bartolomé Guidiccioni. Cf. *Ch* 1, 80.

⁴ Margarita de Austria, hija de Carlos V.

año del 43, adonde se tornó a confirmar en pública signatura la Compañía por el Papa mismo, sin limitación de número, entendiéndose el suceso que daba Dios a esta su obra, así en estas partes como en las Indias. Y después el mismo Pontífice concedió de mano en mano muchas facultades espirituales a la Compañía.

Y su sucesor Julio III con nueva Bula tornó a confirmar el mismo Instituto el primer año de su pontificado, y le aumentó con nuevas gracias.

Y el sucesor que después dél presidió la Iglesia, Marcelo II, más que ninguno fué aficionado, como quien había conocido muchos años la Compañía, y quería tener siempre en su palacio dos della para consejo y consuelo suyo.

El que ahora es Sumo Pontífice, Paulo IV, antes y después de ser Papa, muestra en palabras y obras lo mismo. Ha enviado estos días dos de la Compañía ¹ para reformar una Religión que llaman de los Silvestrinos, y hanlo hecho con mucho fruto. El mismo ha concedido que en el colegio de Roma desta Compañía se hagan maestros y doctores, no solamente los della, pero aun los oyentes de fuera, no obstante que sea universidad en Roma; y esto se ha ya comenzado a practicar; y en todas cosas de importancia, en materia de doctrina, se ayuda de los de la Compañía; y algunos della no los deja salir de Roma, y otros llama para este efecto.

Así que, sin la aprobación y confirmación de la Sede Apostólica por Bulas y Breves, ha mostrado más aprobarla en los efectos de servirse de la Compañía en todas las cosas más graves que han ocurrido de 16 años acá que comenzó, donde fuese menester usar de ministerio de personas fieles y doctas, como en las dietas de Alemania, en el Concilio que dos veces se ha ajuntado en Trento, cuando envía legados o nuncios al Rey de Romanos ² y Príncipes de Alemania, y al rey de Polonia ³, y aun en los que ahora envía al Emperador y al Rey de España ⁴ y al de Francia ⁵; y cuando acá se trata de materias de la fe y religión y de la reformación, y cuando finalmente son pedidos a la Sede Apostólica teólogos.

Y hase visto que todos los Pontífices que ha habido desde el principio de la Compañía han tenido esta confianza della, fundada en el conocimiento que tienen della, así por lo que ven en Roma y en otras principales ciudades del estado de la Iglesia, como por la información que tienen de Príncipes y personas graves de todas las partes de la cristiandad donde anda esparcida la Compañía y aun de las Indias y tierras de

¹ El P. Nicolás de Bobadilla y su compañero Antoninó.

² Fernando I.

³ Segismundo II. El P. Salmerón iba en la comitiva del Legado, Luis Lippomano.

⁴ Carlos V y Felipe II. El P. Alfonso Salmerón iba también en el acompañamiento del Legado, Escipión Rebiba.

⁵ Enrique II. El P. Martín Olave estuvo designado para acompañar al Legado Carlos Carafa, aunque no llegó a ir.

infielos. Y este aumento que han visto manifiesto los que hoy viven y conocieron los principios de la Compañía, así de personas de mucha virtud, letras y nobleza, que en ella entran de todas naciones, como de casas y colegios que cada día se hacen y se piden de nuevo de todas partes, viendo por otra parte la Compañía proceder tan sin interés, que no toma ni quiere tomar limosna alguna por misas, ni confesiones, ni predicaciones, ni lecciones ni otras algunas obras pías en que trabaja continuamente con grande fruto de las ánimas; y que no se ve en hombre de la Compañía mal ejemplo ni se puede notar ambición, porque rehusan constantemente obispados y aun capelos ofrecidos; así que, esto visto por los que han estado a la mira, tiénenlo en mucho, y hacen cuenta que Dios es el autor desta obra, que tanto se dilata en su servicio y edificación de la Iglesia.

Lo que dice del consistorio, cierto, yo no sé que nunca religión ninguna fuese aprobada en consistorio, ni tendría más autoridad lo que allí se tratase que lo que el Papa comete y hace examinar a personas escogidas, entre ellos y otros, y sobre tal examinación aprueba como Papa y Vicario de Cristo en la tierra."

.....

"A lo tercero, de lo que se sentiría aquí de quien dijese que había errado el Papa en aprobar esta Compañía, y que yerra en consentirla y otras cosas que allá ha dicho ese Padre, es lo que entiendo que le notan de dos o tres cosas: una, de poca unión y obediencia para con la Sede Apostólica; porque tal censura tiene sabor de espíritu cismático y aun herético, en sentir mal de la potestad de la Sede Apostólica. La otra es, de que parece yerra en mucha soberbia y mucha pasión, con la cual no se retiene de escandalizar el pueblo, colorando sus juicios temerarios y espíritu de detracción con apariencias de buen celo. La otra falta, es de poca discreción y discurso que podría nacer de la ceguedad de la pasión, pues no ve ese Padre que se pone en peligro claro, no solamente de perder el crédito y autoridad suya, pero aun de ser castigado en el juicio de acá, si el de Cristo no teme" (12, 275-80).

19. Después de la aprobación, confirmación y nueva confirmación pontificia comprendemos muy bien que no le faltaba nada a la Compañía para ejercitar con autoridad sus ministerios. Esto es hoy día, pero en el siglo XVI era otra cosa. Los concilios ecuménicos tenían una autoridad muy grande, y las Ordenes religiosas que podían presentar una aprobación conciliar se reputaban más habilitadas para dirigirse al pueblo. De aquí el empeño que hubo entonces de que los Padres en Trento consiguieran una aprobación del Concilio. En 1551 Borja suplicaba esto a Nuestro Padre "para atapar las bocas" de los que decían tener la falta de esto por muy grande en nuestra Religión (B 3, 88). Pocos meses después mandaba Nuestro Padre decir al P. Láinez algo acerca del mismo designio (3, 736), y por entonces no se consiguió nada (L 1, 197-9).

No se desistió del empeño, sin embargo. En la última convocatoria del Concilio, asistiendo Láinez y Salmerón, volvieron éstos a procurarlo, y los medios y éxito de sus gestiones podremos entenderlos por los capítulos y cartas que damos a continuación.

A 4 de Agosto de 1563 San Carlos Borromeo enviaba esta carta al P. Láinez:

"Muy Rdo. y venerando Padre mío: Ha estado bien el pensamiento de V. R. P. de valerse de esta ocasión del concilio para hacer declarar en él una vez más que vuestra Compañía está aceptada y aprobada como las otras Religiones. Por eso escribo yo en buenísima forma a los Sres. Legados, con expresa comisión de Su Santidad que hagan en esto, cuando sea tiempo, todo buen oficio y que, necesitándose, hablen ellos al Cardenal de Lorena, al cual yo no escribo por separado como me pedía, porque acaso no habrá necesidad de él, y de todos modos me ha parecido que está mejor se haga el oficio por los Legados, tanto más que así no parecerá la cosa pedida ni procurada.

Yo, como he hecho esto de corazón, conociendo ser servicio de la Compañía, así me ofrezco en todo lo que puedo a satisfacción de V. P. y me encomiendo en sus oraciones y en las del P. Salmerón y en las de los otros Hermanos.

De Roma a 4 de Agosto de 1563.

De V. P. como hermano,

El Cardenal Borromeo" (N 2, 630-1).

Láinez en 14 de Noviembre del mismo año en carta al P. Borja:

"Andamos pensando, y hemos comenzado a tratar de hacer alguna mención expresa de nuestra Compañía con ocasión de lo que se trata de *Regularibus*, procurando también se haga excepción della en algunas cosas que nos podrían hacer perjuicio si pasasen" (K 4, 415).

El P. Juan de Polanco al P. Cristóbal de Madrid en 22 del mismo:

"Entre estas cosas de *Regularibus* no ha faltado quien haya dado algunos recuerdos contra la Compañía; pero con la ayuda divina, no creo habrá cosa ninguna en su perjuicio y antes se hará mención della de buena manera, que parece será una aprobación no solamente tácita, mas aun expresa" (L 7, 500).

Siete días después el mismo Polanco podía escribir a Nadal:

"Aquí se va de prisa en las cosas del Concilio. Se hará mención de nuestra Compañía, porque ya ha quedado resuelto en la congregación pública, bien que no se ha podido obtener que se hiciera de los Capuchinos ni de los Mínimos, que algunos lo deseaban, y no obstante las controversias acerca de los pareceres diversos y los malos oficios que han hecho algunos de nuestros salidos, se ha visto mucho favor en todos los Prelados de todas las naciones para con la Compañía. Bendito sea Dios (N 2, 467).

Lo cual se completa y entiende mejor por lo que Polanco mismo escribió al P. Madrid en 25 de Noviembre y que es como sigue:

"Olvidéme de escribir en el otro despacho de un sermón que hizo el domingo pasado el P. Salmerón, que de todos fué muy acepto, y especialmente, a lo que entendemos, a los de la nación española; y en estos dejos del Concilio no ha venido mal, para dejarles la boca dulce. Trátase en las Congregaciones generales *de Regularibus*, y hase hecho alguna mención de nuestra Compañía. Y aunque Baltasar Melo con algunos otros salidos o echados de la Compañía han andado haciendo pláticas por algunos de los principales preladados, por gracia de Dios han ganado poco, y no sé hombre de todos los preladados que haya hablado palabra ninguna en contrario, sino antes en favor. Porque la cosa aun no es concluída, no vengo más a los particulares. También placera a Dios Nuestro Señor que seamos presto por allá, según van las cosas acabándose, y por eso podré ser tanto más breve" (L 7, 504-5).

Por último, en el mismo día definitivamente avisaba Láinez al P. Araoz:

"Si otras cosas hubiere de qué escribir, harálo el Mtro. Polanco; sólo diré que andamos ya en el fin del Concilio, y siempre quedaremos más sabrosos con estos Rmos. españoles después que se acabaron ciertas materias en que había diversos pareceres; y creo se hará mención de nuestra Compañía en buena parte, aunque no se ha pedido expresamente confirmación, porque no es necesaria ni hasta aquí usada en la Iglesia en otras religiones" (L 7, 511-2).

Las palabras del Concilio aludidas por Láinez son aquellas del Decreto *de Reformatione*¹: "Por estas cosas empero el Santo Concilio no pretende innovar nada ni prohibir que la Religión de clérigos de la Compañía de Jesús pueda servir a Dios y a su Iglesia, según su piadoso Instituto, aprobado por la Santa Sede Apostólica."

Los deseos de Ignacio, de Borja y de toda la Compañía se habían visto satisfechos.

20. Y parece que no habría nada que añadir. Eso sería, si en todo lo dicho no hubiera descubierto la sagacidad de D. Miguel Mir el mayor embrollo jesuítico y tal que hace ilusoria y reduce a leyenda la confirmación toda y establecimiento de la Compañía de Jesús. La gravedad de la acusación obliga y constriñe a responder algo, y esta fuerza y obligación es para nosotros mayor, porque precisamente Mir toma sus argumentos de los dichos y escritos y papeles de Nuestro Padre San Ignacio. No podemos, pues, prescindir de hablar, ni rehusar el encuentro.

Es increíble lo que acumula y amontona este autor de advertencias, dudas, interpretaciones, malicias, suspensiones, insinuaciones, verdaderos insultos y calumnias sobre San Ignacio, principalmente en las ciento y tres macizas páginas que dedica al asunto y al examen de las dos Bulas de confirmación de la Compañía, la de 1540 bajo Paulo III y la de 1550 bajo su sucesor Julio también III². Leyendo aquel fárrago no sabe uno qué

¹ Sess. 25, c. 16.

² O. c., t. I, págs. 120-223.

admirar más si la argucia calumniosa de la argumentación o la vana ilusión con que ese hombre se erige en juez de unos asuntos fallados ya en definitiva por la Sede Apostólica; la cual aprobó la primera fórmula del Instituto, aprobó la segunda con todas las modificaciones que se quisieron introducir y canonizó y aprobó la virtud del Fundador a quien un apóstata de su religión osa calificar de falsario y sacrílego.

Por eso en punto tan grave bastaría contestar con estas palabras de Nuestro Padre, en caso menos repugnante, si bien no poco escandaloso ¹:

"En las cosas que la censura toca improbando nuestro Instituto no es decente que nosotros tomemos el cargo de defender con razones lo que de por sí defiende la autoridad Apostólica, la cual, después de varios exámenes y contradicciones de algunos aprobó nuestro Instituto en el año de 50; de modo que la censura va más contra la Sede Apostólica que contra nuestra Compañía" (11, 449).

Partamos, pues, siempre de este supuesto, como debe hacerlo todo buen católico, a saber: que ni la aprobación de la Compañía es cosa ya controvertida, sino del todo juzgada, ni la autoridad de Nuestro Patriarca está en tela de juicio después del fallo agosto de la Iglesia. Supuesto lo cual, es lícito confirmarlo con los documentos que parezcan concernientes a ello; pero de tal modo que, si alguno pareciese opuesto a aquellas conclusiones, deber nuestro es, o suponer que otras razones habrá que los debiliten, o confesar humildemente nuestra ignorancia.

Afortunadamente en nuestro caso no hay nada de eso, y sólo la mala fe puede torcer palabras claras y sinceras, escritas por hombres llenos de buen deseo y encendidos en ansias de mejor servir a Jesucristo. Nosotros ahora vamos a ir presentando según nuestro método los documentos que hacen al caso, y al comentar con ellos cuanto se refiere a la confirmación de nuestra Compañía, quedarán a su luz disipadas las tinieblas de la contradicción.

Lo único que queremos advertir a nuestros lectores es que no son de la misma autoridad las palabras de documentos oficiales y decisivos que las amplificaciones y encarecimientos que el cariño, el fervor y el entusiasmo pudieron dictar. Bien se ve que sería un género de burla y de malquerencia el reunir en un ramillete las hipérbolas oratorias que se han tributado a cualquier institución, aunque sea una escuela de instrucción primaria o una granja agrícola. Pues por lo mismo yerra quien quiere tomar a la letra y como definiciones *ex cathedra* cuantos elogios se han dado y se dan por sus admiradores a nuestra Compañía y a su Fundador. La materia es muy digna, cierto, de cualquier elogio, pero la expresión hiperbólica debe entenderse siempre a la mejor parte, sin dar a cada vocablo un valor jurídico que no tiene.

¹ El decreto dado por la Facultad de Teología de París en 1554 contra la Compañía de Jesús.

Quien esto tenga presente sabrá separar en Mir lo que son argumentos y afirmaciones de autoridad legal y lo que meramente es encarecimiento oratorio y entusiasmo razonable por la Compañía, y notará el embrollo que proviene de mezclarlos abarrisco y de confundirlos intencionadamente y de generalizarlos sin motivo, y con este hilo irá saliendo fácilmente del laberinto en que lo quiere meter el insidioso escritor.

21. La historia externa de la confirmación queda más arriba contada con testimonios fehacientes; pero paralelamente a aquella se iba elaborando otra historia interior, para la cual se servía el Señor de los mismos que El había dado a Ignacio por compañeros.

Ya sabemos, porque lo hemos repetido muchas veces, que los Padres primeros, cuando vinieron a Roma, no pensaban en fundar orden alguna religiosa, sino en predicar en pobreza, o en Palestina o a las órdenes del Romano Pontífice. Quedáronse, al fin, en Roma tomando el último partido, y en seguida surgió la cuestión primera y fundamental si habían o no de fundar una Religión. Donde es de notar que ninguno deseaba abrazar ningún instituto de los ya existentes, para lo cual tendrían razones parecidas a las que impulsaron y movieron a Santo Domingo, a San Francisco o a San Bruno para no ser benedictino ni de ninguna otra de las religiones ya desarrolladas en la Iglesia de Dios. Hoy día, en que la Iglesia se distingue por su fecundidad en la vida religiosa, no sorprende ni se reprende que haya almas que sientan deseos de practicar la perfección en algún Instituto diferente de los otros y con prácticas diversas.

Aquellos varones, pues, columna de la Compañía sentían esa vocación, y para más determinarla deliberaron detenidamente. El P. Bobadilla en sus últimos años reunió sus recuerdos de este punto en esta simpática narración:

"Después, en el año de 38, todos los compañeros se reunieron en Roma en una casa de alquiler, predicando por las iglesias y por las plazas, pidiendo limosna por toda la ciudad, y cuatro de ellos disputando en presencia del Sumo Pontífice Paulo III, que con gusto los veía y los trataba, diciendo que le agradarían más cuanto con mayor frecuencia le vieran. Y uno de aquellos días durante la disputa dijo Su Santidad: ¿Para qué deseáis tanto ir a Jerusalén? Buen Jerusalén tenéis en Italia, si deseáis hacer fruto por la Iglesia de Dios. Cuando contaron en casa estas palabras a los otros compañeros, pensaron de fundar una religión, porque hasta entonces siempre habían tenido en el corazón y en los labios cumplir el voto de la peregrinación a Jerusalén.

Con ocasión de estas palabras de Nuestro Santísimo Sr. el Papa Paulo III, Farnesío, empezaron todos unidos a tratar de formar un cuerpo y fundar una religión, y se tuvo consulta, y se resolvió que cada uno de los compañeros se recogiese en su aposento por unos quince días, para pedir a Dios les manifestase su santa voluntad, habiendo antes hecho confesión general y al fin de los quince días comulgaron al fin de la misa que celebró el

Mtro. Fabro que era como el Padre confesor de todos y les preguntó si querían unirse y hacer una religión común para todos, si así era voluntad de Dios y del Sumo Pontífice, y si cada uno de ellos quería ser de aquella religión y compañía. Todos fueron hallados de la misma intención, y respondieron todos afirmativamente, y entonces se les daba la Eucaristía del Cuerpo y Sangre de Jesucristo. Hecho esto todos escribieron sus nombres y apellidos y se los entregaron al Sumo Pontífice Paulo III" (*B 616-7*).

Esta que pudiera llamarse primera Congregación general, de la que el P. Bobadilla sólo nos cuenta un episodio, se tuvo en 1538¹ desde mediada la Cuaresma hasta la fiesta de San Juan, y en ella se asentaron puntos importantes para la nueva religión, todo lo cual refiere al pormenor Polanco (*Ch 1, 69-70*): si debían elegir un superior entre ellos a quien dar obediencia, en qué hacían estribar el cuarto voto, cómo debía entenderse el enseñar la doctrina cristiana, cómo se habían de representar los deseos de misiones y a quién, a qué pruebas se habían de someter los pretendientes, qué orden había de tenerse en todas las deliberaciones acerca del Instituto, cuál sería la duración del Prepósito General, cuál la pobreza de las casas profesas, cuál finalmente el modo de recibir o de despedir de la Compañía.

Todos estos puntos fueron más tarde incorporados a las Constituciones en forma definitiva. Al ir las comentando en el discurso de esta obra, o han quedado ya, o si Dios quiere, quedarán en sus propios lugares suficientemente comentados.

Por ahora sólo diremos que de estos puntos se tomarían aquellos cinco capítulos que a 3 de Septiembre de 1539 presentó en Tivoli el Cardenal Gaspar Contarini a Paulo III con el resultado que contó a Nuestro Padre con la carta siguiente:

"Reverendo D. Ignacio: Ayer por manos del Mtro. Antonio, vuestro español, he recibido la copia de los capítulos juntamente con una cédula del Rdo. Mtro. del Sacro Palacio². Hoy he estado con Nuestro Señor, y además de la súplica verbal leí a Su Santidad los cinco capítulos que

¹ Esta es, en efecto, la fecha señalada por Laínez, aunque tiene alguna dificultad. En la edición monumental de las Constituciones en latín y castellano, se ponen entre los Apéndices dos documentos de las antiguas Deliberaciones de los Padres primeros, y, como allí se nota, tomados del mismo original, en que se lee la fecha de 1539, según parece de mano de Ignacio (*C 297, 300*), aunque la del segundo documento sea de la del P. Sotwell, y el primero tenga también algunas adiciones de otra distinta. El P. Simón Rodríguez se inclina también a la fecha de 1539 (*R 496*).

Sin embargo, es menester conceder que hay unanimidad en afirmar lo contrario en los demás documentos contemporáneos. Porque, además de Laínez (*IV 1, 121*), a) Bobadilla expresamente, después de referir que, con ocasión de unas palabras de Paulo III determinaron los Padres hacer una religión, añade la consulta con los Cardenales Guidicioni y Simonetta, y concluye: *et hoc fecit anno 1538* (*B 617*). b) Polanco, después de decir cómo se determinaron los Padres a hacer Compañía, concluye: "Y así otras cosas que eran de mayor momento quedaron determinadas en este mismo año de 1538" (*Ch 1, 79*). c) Ribadeneira, también coloca todos estos sucesos en el mismo año (*Vida del B. P. Ignacio de Loyola, 1. II, c. 13*). Por todo lo cual parece poderse seguir la fecha que pone Laínez.

² Fr. Tomás Badía, O. P.

satisficieron mucho a Su Beatitud, y benignísimamente los aprobó y confirmó. El viernes vendremos a Roma con Su Beatitud, y se dará orden con el Rmo. Guinucci de hacer el Breve o la Bula.

Nos encomendamos en vuestras oraciones. Salud a nuestro Mtro. Lactancio. Salud en el Señor.

De Tivoli 3 de Septiembre 1539.

Vuestro amantísimo,

G. Card. Contareno" (*C 1, 433-4*).

Araoz había sido el mensajero de que habla Contarini y Araoz salía en seguida para España llevando cartas a D. Beltrán de Loyola (*1, 148*) y D.^a Magdalena de Araoz (*1, 151*) y para el muy noble Sr. Juan Laínez (*1, 153*) y para los amigos de Barcelona (*M 1, 32*), dándoles la deseada noticia.

"Parecióme escribir estos renglones—dice en una de ellas—en nombre de toda la Compañía y del Mtro. Laínez para que Vmd. y todos los de casa reciban placer en saber enteras nuevas y verdaderas, así del Mtro. Laínez como de toda su compañía. Y por sólo este efecto va ahí Araoz, del cual también muy a la larga se podrá informar, de cómo el Pontífice, Vicario de Cristo. N. S., contra tantas adversidades y contradicciones y vanos juicios ha aprobado y confirmado todo nuestro modo de proceder, viviendo con orden y concierto y con facultad entera para haber constituciones entre nosotros" (*1, 154*). Semejante modo se empleaba en las demás cartas.

No fueron estos capítulos sino una fórmula de nuestra profesión entera, la que preparaban por este tiempo, a fin de ofrecérsela al Papa y obtener la Bula solemne de confirmación que deseaban, como escribe Ignacio.

Esta razón, que aquí da Ignacio para desear vivamente la confirmación de su modo de vida, toma fuerza del concepto justo que tenía de la autoridad papal y de sus efectos en las Ordenes religiosas. El Papa no es el fundador de cada una de las Ordenes religiosas ni el autor de las reglas; es el juez supremo que las estudia, las examina y las considera, y si las encuentra conformes con el Evangelio las aprueba, y desde entonces, lo que antes era un propósito santo, empieza a ser para aquellas personas una ley canónica. He aquí cómo él lo declara muy a otro propósito a Sor Teresa Rejadella:

"Teniendo confirmación de la Sede Apostólica, no hay que poner duda alguna, es cierto que estáis conformes al servicio y voluntad divina; porque tanto puede obligar a pecado cualquier regla del bienaventurado Santo, cuanto es confirmada por el Vicario de Cristo Nuestro Señor, o con su autoridad por otro. Y así la regla de San Benito, de San Francisco o de San Jerónimo, no puede por sus propias fuerzas obligar a pecado alguno; mas entonces obliga, cuando es confirmada y autorizada con la Sede Apostólica por la virtud divina que a la tal regla infunde" (*1, 275*).

Hacíanse estos trabajos con singular fatiga; primero, porque se simultaneaban con los de predicación, lección, confesiones, etc., y, segundo,

porque apenas si paraban en Roma los Padres, y se deseaba que todos intervinieran. Por último, a 4 de Marzo de 1540, Iñigo, Simón Rodríguez, Claudio Jayo, Juan Coduri, Alfonso Salmerón y Francisco Javier escribieron y firmaron la siguiente determinación, a que hubieron de consentir Bobadilla desde Nápoles, Broet desde Sena y Fabro con Láinez desde Placencia o al volver a Roma la hubieron de aceptar.

La determinación, pues, era ésta:

"Habiendo sucedido, por disposición de Dios Nuestro Señor, como piadosamente pensamos, que todos nosotros, y eso por mandamiento del Romano Pontífice, que es Cabeza de toda la Iglesia, hemos sido separados y enviados a diversas y muy remotas partes del mundo, hemos pensado los que estamos adunados y formando un solo cuerpo, que pueden ocurrir muchas cosas que importen al bien de toda la Compañía, a saber, sobre el hacer las Constituciones y sobre otras cosas semejantes, nos pareció entonces a todos los que estábamos en Roma cuando tomamos esta determinación, y en señal de ello lo firmamos de nuestra mano, que todas estas cosas deben dejarse al juicio y parecer de los más de aquellos que estén en Italia de nuestra Compañía y puedan convocarse por los que entonces estén en Roma o se les pueda pedir por cartas su voto. Y así, visto el voto de la mayoría de los que como dijimos están en Italia, se podrá determinar sobre aquellos puntos pertenecientes a toda la Compañía, como si toda la Compañía presente se hallase. Así se aprobó y pareció a todos en el Señor" (C 302).

Llegó por fin el 27 de Septiembre, cuando, como es dicho, dió Paulo III la Bula *Regiminis militantis Ecclesiae*, aprobando y confirmando la forma de vida que le habían presentado y que se insertaba íntegramente.

22. Pondera y encarece sobremanera Mir, y con esto empieza a levantar su castillo, que de esta Bula y de su fórmula no se habla para nada en algunos historiadores de la Compañía y que en casa se hace singular estudio por olvidarla ¹. Es falso. En los bularios de la Compañía se copia la primera de todas ²; en la edición última de las Constituciones hecha en Roma en 1908 se pone la fórmula incluída en esta Bula pareándola con la de 1550 ³. Y, si aquellos historiadores no la copiaron, sería, porque anulada por la de Julio III, perdió de su oportunidad.

Pero aquí está el error capital de Mir, en luchar contra la anulación, porque se forma un concepto erróneo de la importancia que tuvo. Esta Bula, dice, es "el primer documento del Instituto, no sólo en el orden histórico, sino en el canónico y legal. Toda la forma y manera de ser de la Compañía procede de este documento" ⁴. En estas palabras se incluyen muchas falsedades. Porque esta Bula es el primer documento público

¹ O. c., t. 1, c. III, págs. 130-2.

² *Inst. Soc. Ies.*, tom. 1, pág. 3.

³ *Const. Soc. Ies.*, págs. XXI-XXXI.

⁴ O. c., t. 1, c. III, pág. 142.

y solemne que autoriza la manera de vivir de la Compañía, pero no es el primero en autoridad, pues todos los Papas tienen la misma y así lo mismo vale Paulo III autorizando y confirmando esa fórmula de vida, que Julio III bendiciendo y aprobando sus variaciones, y lo mismo que León XIII y que Benedicto XV concediendo otras aprobaciones.

Pero Mir quiere probar que al apartarse la Compañía de esta fórmula no sólo varió, sino que lo hizo ilegalmente y por ende que hay motivos para dudar de la existencia canónica de la Compañía¹. Locura parece semejante propósito, y nadie lo creería si ese autor no se encargara de afirmarlo y aun de querer persuadirlo.

Otro error fundamental del mismo consiste en lo que afirma, que todo el ser de la Compañía procede de la Bula de Paulo III, como si el Pontífice hubiese por sí y ante sí trazado ese modo de vivir y se lo hubiera mandado guardar inmutablemente a nuestros Padres, cuando precisamente sucedió lo contrario. Nuestros Padres se trazaron ese modo de vivir, y para hacerlo mejor lo presentaron al Sumo Pontífice, que lo aprobó, dándoles facultad para escribir amplia y detalladamente sus Constituciones y para variar detalles necesarios en un período como aquel, verdaderamente constituyente. Cuando este período se cerró, que fué para la totalidad en 1558 con la aprobación de las Constituciones, entonces la Compañía quedó firme en su Instituto, y en adelante ya veló siempre por su integridad y observancia.

23. Antes de pasar adelante parece bien copiar algunos párrafos de nuestro impugnador en este punto, clave de toda su obra, a fin de que se vea bien que lo que hemos dicho es real y no fantástico, pues tan exorbitante es.

Señala el autor la tardanza que hubo desde la confirmación de la Compañía en 1540 hasta la profesión de los primeros Padres en Abril de 1541 y la comenta con estas palabras:

"Raro es este fenómeno, y ante él no puede uno menos de preguntar: ¿A qué esta tardanza? ¿Qué pasó en este tiempo? ¿Qué dificultades pudieron surgir para la realización del anhelado proyecto?"

Aunque los historiadores de la Compañía habían señalado esta tardanza, ninguno había reparado especialmente en ella, ni pretendido explicarla. Todo había quedado en la más profunda oscuridad, hasta que ha venido, de donde menos podría esperarse, un rayo de luz que puede tal vez aclarar este misterio. Esta aclaración está, a nuestro modo de ver, en los documentos publicados como apéndice a la edición de las Constituciones de la Compañía, documentos que, si son muy importantes como comentarios aclaratorios del Instituto no lo son menos como indicios del desenvolvimiento interno del mismo Instituto y como reveladores de los proyectos, dudas e indecisiones y de todo el trabajo interior que se obró

¹ O. c., t. 1, c. V, págs. 182-201.

en la mente de los futuros Padres de la Compañía en los albores de la historia de su Instituto.

Porque, según lo que dan de sí estos documentos, es de saber que los Padres de la Compañía, después que tantas consultas habían tenido antes de redactar la fórmula de vida presentada al Sumo Pontífice Paulo III, y que fué benignamente aprobada por éste, se encontraron con que esta fórmula de vida contenía cosas que estaban muy lejos de poder practicar, si habían de atenerse a la letra y aun a la intención con que las habían redactado.

Por lo cual, ya que al hacer la profesión habían de profesar alguna fórmula y manera de vida, quisieron que la fórmula redactada y aprobada, no obstante la vaguedad de muchos de sus términos, fuese reformada del todo, ni más ni menos que si de nuevo se hubiese de hacer.

Mas, ¿cómo, acabada de publicar la Bula y con los trabajos y dificultades que hubo para obtenerla, acudir de nuevo a la Curia Romana para rehacerla, reformarla y aun anularla totalmente? Esto era de todo punto imposible, esto era impracticable, y sólo la idea de proponerlo o intentarlo habría sublevado a los Obispos y Cardenales, en especial a aquellos por cuya intervención se había obtenido la Bula”¹.

24. He aquí en suma la acusación de Mir, que se deshace con sólo leer los documentos que vamos a aducir. Y en primer lugar, la tardanza se originó de la ausencia de Roma que, ocupados en misiones pontificias, hacían muchos de los Padres que habían de profesar, y hasta Marzo de 1541 no pudieron reunirse en Roma seis de ellos. Lo demás lo dice expresamente el siguiente papel, donde se ve que aquellos Padres obraban con asiento y prudencia, y querían antes de la profesión conferir bien y determinar muchos particulares, y entenderlos según la Bula, en la cual se les había dado facultad para mudar lo que creyesen conveniente de su Instituto y para hacer Constituciones, declaraciones y estatutos. He aquí las palabras textuales:

”El 4 de Marzo de 1541 nos reunimos todos, a saber, D. Ignacio, D. Claudio Jayo, D. Diego Laínez, D. Pascasio Broet, D. Alfonso Salmerón y yo, Juan Coduri, que entonces estábamos en Roma, de la Compañía, teniendo también el nombre de los ausentes que nos dieron su representación y sus votos, y determinamos: Que dos de nosotros pensasen y deliberasen sobre los negocios tanto pasados como presentes de la Compañía, y sobre los futuros, a saber, cómo se habían de entender en la Bula confirmada, y después refiriesen a la Compañía lo que a ellos había parecido, para que si les agradase, lo aprobase o dijese otra cosa que les pareciera mejor. Y esto se hizo para que todos nuestros negocios se expidiesen en más brevedad y los otros compañeros, con excepción de aquellos dos, pudiesen entré tanto ocuparse en predicar, en confesar y en otros ejercicios espiri-

1 O. c., t. I, págs. 182-3.

tuales. Y los dos nombrados fuimos D. Ignacio y yo, Juan Coduri, que, según la voluntad de la Compañía, empezamos hoy, 10 de Marzo. Y primero, empezamos a pensar sobre la pobreza que hemos prometido y han de prometer los que entren en esta Compañía."

Donde para que se note mejor cómo el libelo se aparta de la verdad, copiemos pocos renglones más de este papel, por los que se verá que no se trataba de mudar la Bula por hacerse difícil, sino de acomodar a la Bula algunos casos particulares. Sigue, pues, el documento:

"Primero, se ha de pensar la pobreza; cómo se ha de entender, supósito, como está en la Bula de la confirmación de la Compañía, que no puede haber la Compañía *ius civile* en cosa ninguna, ni en común ni en particular.

Por ahora se demanda si será bien, etc." (C 303).

Por aquí se ve cuán falsas son las palabras de Mir, donde dice que "con estas reglas y criterios y con las interpretaciones que habían dado Iñigo y Coduri a ciertos puntos de la Bula (fuesen legítimas o no, que esto no es del caso discutirlo), se allanaba mucho el cumplimiento de la fórmula de vida"¹, como si se hubiese pretendido aflojar o ensanchar el propósito primero.

Pero si esto es maligno, mucho más lo es cuanto añade acerca del famoso documento que va a ser "la clave del enigma", "la luz en las tinieblas", "la solución de un pavoroso problema". Porque escribe y amplifica:

"Con estas reglas y criterios y con las interpretaciones que habían dado Iñigo y Coduri a ciertos puntos de la Bula (fuesen legítimos o no, que esto no es del caso discutirlo), se allanaba mucho el cumplimiento de la fórmula de vida.

Con ellos habría creído cualquiera que los fundadores de la Compañía tenían lo bastante para proceder a la profesión de la Bula, atento principalmente a que la letra de ésta era tan vaga, tan indefinida, que bien podían tomarse en ella semejantes libertades, satisfaciendo a la vez a las obligaciones que les imponía la Bula y a lo que en conciencia creían cumplidero en las circunstancias presentes.

Pero San Ignacio y sus compañeros no veían las cosas a esta luz. Aun aplicada con tales reservas, interpretaciones y epiqueyas, la fórmula de vida no les acababa de satisfacer. Querían un criterio o manera de aplicarla más amplio, más radical y absoluto. La letra de la Bula, tal como había sido aprobada por Paulo III, cuanto quiera ancha y liberalmente fuese interpretada, era para ellos un freno que los ataba y contenía demasiado; querían obrar con mayor libertad y exención de ánimo.

Así, guiados del mismo espíritu que les había sugerido tales interpretaciones, después de madura deliberación, cual convenía a la solemnidad del momento en que se hallaban, el más grave y solemne de su vida, y

¹ O. c., t. I, pág. 186.

puestos de acuerdo todos los presentes, redactaron el documento siguiente, trasunto de sus deseos y cuya gravedad no puede pasar por alto al menos advertido" ¹.

Aquí cegó nuestro adversario. Pone este documento como posterior a las consultas de Ignacio y de Coduri; pero cegó y no vió que era precisamente del mismo día en que nombraron aquella comisión, que ya se dijo que era para explicar los casos particulares según la Bula, y que aquellos capítulos propuestos eran para deliberar sobre ellos y como materia sobre la que había de versar el trabajo de Ignacio y Coduri, que empezó el día 10 del mismo Marzo. El documento, pues, de que se trataba era una propuesta de las modificaciones que se habían de introducir, y que ya se prevenían, en la nueva Bula, que se diera, y que convenía dejar así anunciadas para evitar escrúpulos en la profesión; lo cual se hacía supuestas siempre las facultades de la Santa Sede.

El documento decía así: "Item, queremos que la Bula sea reformada, *id est*, quitando o poniendo o confirmando o alterando circa las cosas en ella contenidas, según que mejor nos parecerá, y con estas condiciones queremos y entendemos de hacer voto de guardar la Bula" (C 306).

Empero declaremos ya la verdad sencilla en este asunto y todos los sueños y delirios se desvanecerán.

Porque, en primer lugar, no se trataba de modificar la Bula en lo sustancial, sino de explicar más o menos algunos particulares susceptibles de discusión o duda. Así, v. gr., al entender la pobreza preguntaban si se ha de poner cosa de tafetán o seda o por lo menos el Prelado, o en algún caso, o nunca, etc. Más tarde se preguntó si algunas de estas cuestiones se deberían poner expresas en la Bula, o en las Constituciones, o en las reglas, etc. Es falso, pues, cuanto el ex jesuita escribe y amplifica sobre el haber visto que no podían guardar la regla de Paulo III.

Pero en segundo lugar, supuesta la Bula, ¿quién sabía mejor la mente del Pontífice que los mismos que la pidieron y la impetraron? Ellos sabían que el Papa no era su fundador, sino que les aprobaba cuanto ellos deseaban hacer; de manera que, si ellos hubieran ofrecido otra fórmula de vida menos dura, también la aprobara Su Santidad con tal que estuviera dentro de los consejos evangélicos. Sabían ellos también que el estado de formación y aumento en que se hallaban había necesariamente de acarrearles hacer algunas mutaciones prudenciales, que al escribir las Constituciones se habían de hallar con muchos particulares que acaso deberían notar en la Bula, y por consiguiente sabían que Paulo III había aprobado aquella fórmula como las líneas generales de un edificio y las ideas fundamentales de aquella manera de vida; y así fué que después en 1544 les permitió mudar o alterar cualesquiera Constituciones hechas o por hacer ².

¹ O. c., t. 1, págs. 186-7.

² *Iniunctum nobis* de 14 Mar. 1544. *Inst. Soc. Iesu*, vol. I, pág. 9.

En tercero y último lugar, estas variaciones se habían de introducir en la Bula, dándose otra, y no dejando el variar al capricho y juicio de cada uno, como supone el libelista. Bien se ve por los papeles que se han conservado que estas mudanzas habían de ser fruto de la deliberación, aprobadas por la mayoría y después sancionadas en otra Bula, y así se hizo preparando en diez años de experiencias y de consultas la de Julio III en 1550, a quien antes de presentar la nueva fórmula se le enteró de que aquello era "un sumario y breve fórmula, en la cual el Instituto de la Compañía (por el uso y experiencia que después se ha habido), se declara más entera y distintamente que en la primera" y se le suplicaba humildemente se dignara confirmarlo.

25. En seguida se daba la nueva redacción, que dice así:

"Cualquiera que en esta Compañía (que deseamos que se llame la Compañía de Jesús), pretende asentar debajo del estandarte de la Cruz, para ser soldado de Cristo y servir a sola su Divina Majestad y a su Esposa la Santa Iglesia, so el Romano Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra, persuádase que después de los tres votos solemnes de perpetua castidad, pobreza y obediencia, es ya hecho miembro de esta Compañía. La cual es fundada principalmente para emplearse toda en la defensión y dilatación de la santa Fe Católica, en ayudar a las almas en la vida y doctrina cristiana, predicando, leyendo públicamente, y ejercitando los demás oficios de enseñar la palabra de Dios, dando los ejercicios espirituales, enseñando a los niños, y a los ignorantes la doctrina cristiana, oyendo las confesiones de los fieles y ministrándole los demás sacramentos para espiritual consolación de las ánimas.

Y también es instituída para pacificar los desavenidos, para socorrer y servir con obras de caridad a los presos de las cárceles y a los enfermos de los hospitales, según que juzgáremos ser necesario para la gloria de Dios, y para el bien universal. Y todo esto ha de hacer graciosamente sin esperar ninguna humana paga ni salario por su trabajo. Procure este tal traer delante de sus ojos todos los días de su vida a Dios primeramente y luego esta su vocación e Instituto, que es camino para ir a Dios, y procure alcanzar este alto fin adonde Dios le llama, cada uno según la gracia con que le ayudará el Espíritu Santo, y según el propio grado de su vocación, y para que ninguno se guíe por su celo propio sin ciencia o discreción, será en mano del Preósito General o del Prelado que en cualquier tiempo eligiéremos o de los que el prelado pondrá a regir en su lugar, el dar y señalar a cada uno el grado y el oficio que ha de tener y ejercitar en la Compañía. Porque de esta manera se conserva la buena orden y concierto que en toda comunidad bien regida es necesario.

Y este superior, con consejo de sus compañeros, tendrá autoridad de hacer las Constituciones convenientes a este fin, tocando a la mayor parte de los votos siempre la determinación; y podrá declarar las cosas que pudiesen causar duda en nuestro Instituto, contenido en este sumario.

Y se entienda que el consejo que se ha de congregar para hacer Constituciones o mudar las hechas, y para las otras cosas más importantes, como sería enajenar, o deshacer casas o colegios una vez fundados, ha de ser la mayor parte de la Compañía profesa, que sin grave detrimento se podrá llamar del Prepósito General, conforme a la declaración de nuestras Constituciones. En las otras cosas que no son de tanta importancia, podrá libremente ordenar lo que juzgare que conviene para la gloria de Dios, y para el bien común, ayudándose del consejo de sus hermanos como le parecerá, como en las mismas Constituciones se ha de declarar.

Y todos los que hicieren profesión en esta Compañía, se acordarán, no sólo al tiempo que la hacen, sino mientras vivieren, que esta Compañía y todos los que en ella profesan, son soldados de Dios que militan debajo de la fiel obediencia de Nuestro Santo Padre y Señor, el Papa Paulo III, y los otros Romanos Pontífices sus sucesores. Y aunque el Evangelio nos enseña y por la Fe Católica conocemos y firmemente creemos que todos los fieles de Cristo son sujetos al Romano Pontífice, como a su Cabeza y como a Vicario de Jesucristo; pero por nuestra mayor devoción a la obediencia de la Sede Apostólica, y para mayor abnegación de nuestras propias voluntades, y para ser más seguramente encaminados del Espíritu Santo, hemos juzgado que en grande manera aprovechará que cualquiera de nosotros, y los que de hoy en adelante hicieren la misma profesión, demás de los tres votos comunes, nos obliguemos con este voto particular, que obedeceremos a todo lo que Nuestro Santo Padre que hoy es, y los que por tiempo fueren Pontífices Romanos nos mandaren para el provecho de las almas y acrecentamiento de la fe. E iremos sin tardanza (cuanto será de nuestra parte), a cualesquier provincias donde nos enviaren, sin repugnancia ni excusarnos, ahora nos envíen a los turcos, ahora a cualesquier otros infieles, aunque sea en las partes que llaman Indias, ahora a los herejes y cismáticos, o a cualesquier católicos cristianos.

Por lo cual, los que han de venir a nuestra Compañía, antes de echar sobre sus espaldas esta carga del Señor, consideren mucho, y por largo tiempo, si se hallan con tanto caudal de bienes espirituales que puedan dar fin a la fábrica de esta torre, conforme al consejo del Señor. Conviene a saber, si el Espíritu Santo que los mueve les promete tanta gracia que esperen con su favor y ayuda llevar el peso de esta vocación. Y después que con la divina inspiración hubieren asentado debajo de esta bandera de Jesucristo, deben estar de día y de noche aparejados para cumplir con su obligación. Y porque no pueda entrar entre nosotros la pretensión o la excusa de estas misiones o cargos, entiendan todos que no han de negociar cosa alguna de ellas, ni por sí ni por otros, con el Romano Pontífice, sino dejar este cuidado a Dios y al Papa como a su Vicario, y al Superior de la Compañía. El cual tampoco negociará para su persona con el Pontífice sobre el ir o no ir a alguna misión, si no fuese con consejo de la Compañía.

Hagan también todos voto, que en todas las cosas que pertenecieren

a la guarda de esta nuestra Regla, serán obedientes al Prepósito de la Compañía. Para el cual cargo se elegirá por la mayor parte de los votos (como se declara en las Constituciones), el que tuviere para ello más partes, y él tendrá toda aquella autoridad y potestad sobre la Compañía que convendrá para la buena administración y gobierno de ella. Y mande lo que viere ser a propósito para conseguir el fin que Dios y la Compañía le ponen delante. Y en su prelación se acuerde siempre de la benignidad y mansedumbre y caridad de Cristo, y de la fórmula que nos dejaron San Pedro y San Pablo. Y así él como los que tendrá para su consejo, pongan siempre los ojos en esta fórmula. Y todos los súbditos, así por los grandes frutos de la buena orden, como por el muy loable ejercicio de la continua humildad, sean obligados en todas las cosas que pertenecen al Instituto de la Compañía, no sólo a obedecer siempre al Prepósito, mas a reconocer en él como presente a Cristo, y a reverenciarle cuanto conviene.

Y porque hemos experimentado que aquella vida es más suave, y más pura, y más aparejada para edificar al prójimo, que más se aparta de la avaricia, y más se allega a la pobreza evangélica; y porque sabemos que Jesucristo Nuestro Señor proveerá de las cosas necesarias para el comer y vestir a sus siervos, que buscan solamente el reino del cielo, queremos que de tal manera hagan todos el voto de la pobreza, que no puedan los profesos ni sus casas o iglesias, ni en común ni en particular adquirir derecho civil alguno, para tener o poseer ningunos provechos, rentas o posesiones, ni otros ningunos bienes raíces, fuera de lo que para su propia habitación y morada fuere conveniente, sino que se contenten con lo que les fuere dado en caridad para el uso necesario de la vida.

Mas porque las casas que Dios nos diere, se han de enderezar para trabajar en su viña, ayudando a los prójimos, y no para ejercitar los estudios; y porque por otra parte, parece muy conveniente que algunos de los mancebos en quien se ve devoción y buen ingenio para las letras, se aparejen para ser obreros de la misma viña del Señor, y sean como seminario de la Compañía profesa, queremos que pueda la Compañía profesa para la comodidad de los estudios, tener colegios de estudiantes, dondequiera que algunos se movieren por su devoción a edificarlos y dotarlos, y suplicamos que por el mismo caso que fueren edificados y dotados, se tenga por fundados con la autoridad apostólica.

Y estos colegios puedan tener rentas y censos, y posesiones, para que de ellas vivan y se sustenten los estudiantes: quedando al Prepósito o a la Compañía todo el gobierno y superintendencia de los dichos colegios y estudiantes, cuanto a la elección de los Rectores y gobernadores y estudiantes, y cuanto al admitirlos y despedirlos, ponerlos y quitarlos, y cuanto a hacerles y ordenarles Constituciones y reglas, y cuanto al instituir y enseñar y edificar y castigar a los estudiantes, y cuanto al modo de proveerlos de comer y vestir, y cualquiera otro gobierno, dirección y cuidado, de tal manera que ni los estudiantes puedan usar mal de los dichos bienes,

ni la Compañía profesa los pueda aplicar para su uso propio, sino sólo para socorrer a la necesidad de los estudiantes. Y estos estudiantes deben dar tales muestras de virtud e ingenio, que con razón se espere que acabados los estudios serán aptos para los ministerios de la Compañía. Y así conocido su aprovechamiento en espíritu y en letras, y hechas sus probaciones bastantes, puedan ser admitidos en nuestra Compañía. Y todos los socios, pues han de ser sacerdotes, sean obligados a decir el oficio divino según el uso común de la Iglesia, mas no en común ni en el coro, sino particularmente. Y en el comer y vestir, y las demás cosas exteriores seguirán el uso común y aprobado de los honestos sacerdotes para que lo que de esto se quitare cada uno, o por necesidad o por deseo de su espiritual aprovechamiento, lo ofrezcan a Dios como servicio razonable de sus cuerpos, no de obligación, sino de devoción.

Estas son las cosas que poniéndolas debajo del beneplácito de nuestro Santo Padre Paulo III y de la Sede Apostólica, hemos podido declarar como en un breve retrato de aquesta nuestra profesión; el cual retrato hemos aquí puesto para informar compendiosamente, así a los que nos preguntan de nuestro Instituto y modo de vida, como también a nuestros sucesores, si Dios fuere servido de enviar algunos que quieran echar por este nuestro camino.

El cual, porque hemos experimentado que tiene muchas y grandes dificultades, nos ha parecido también ordenar que ninguno sea admitido a la profesión en esta Compañía, si su vida y doctrina no fuere primero conocida con diligentísimas probaciones de largo tiempo, como en las Constituciones se declarará. Porque a la verdad, este Instituto pide hombres del todo humildes y prudentes en Cristo, y señalados en la pureza de la vida cristiana y en las letras. Y aun los que se hubieren de admitir para coadjutores, así espirituales como temporales, y para estudiantes, no se recibirán sino muy bien examinados, y hallándose idóneos para este mismo fin de la Compañía. Y todos estos coadjutores y estudiantes, después de las suficientes probaciones y del tiempo que se señalará en las Constituciones, sean obligados para su devoción y mayor mérito, a hacer sus votos, pero no solemnes (si no fuere algunos que por su devoción o por la calidad de sus personas con licencia del Prepósito General podrán hacer estos tres votos solemnes); mas harán los votos de tal manera que los obliguen todo el tiempo que el Prepósito General juzgare que conviene tenerlos, como se declara más copiosamente en las Constituciones de esta Compañía de Jesús: al cual suplicamos tenga por bien de favorecer a estos nuestros flacos principios a gloria de Dios Padre, al cual se dé siempre honor en todos los siglos. Amén”¹.

26. Comparando la fórmula de Paulo III con esta última, y comparándolas sin pasión, se descubren a primer examen numerosas variacio-

1. *Constitutiones Societatis Iesu cum declarationibus*, págs. XXI-XXXI.

nes, que, sin mudar la sustancia de la primera, explican más y más su verdadero sentido. También hay algunas adiciones, donde ya se incluyen las distintas clases de la Compañía, pues en la primera sólo se dijo de los profesos, esto es, de la Compañía rigurosamente entendida.

Mir se tomó aquí un trabajo tan arduo como baldío, que fué ir anotando las variantes e interpretándolas según quiso ¹, y pudo muy bien evitarlo porque precisamente el papel antiguo de las ciento y dos cuestiones no tiene más objeto que preparar la nueva fórmula del Instituto. Si hubiera, pues, utilizado ese documento, hubiérase ahorrado trabajo, hubiera encontrado la verdad; pero se hubiera privado del placer de mentir una vez más, y de meterse en las intenciones de San Ignacio.

Nosotros daremos una por una las variantes de las dos fórmulas con las razones que el documento nos ofrece, y aunque lo ordinario será que no citemos las aviesas interpretaciones del libelo, por destruirse sin más golpes, en algunos casos las aludiremos, para provecho de los lectores.

Este papel, pues, contiene ciento y dos cuestiones acerca de la fórmula primitiva. Todas ellas, en general, constan de tres miembros: en el primero se hace la pregunta, en el segundo se pone el parecer de los consultores, en el último da Nuestro Padre la resolución, que es lo que pasó a la nueva Bula. El primer miembro es de todos los que intervenían en la consulta, y algunas añadiduras tiene de mano del propio Ignacio, por donde se ve que él hacía también oficio de ponente: en la final conclusión nunca se aparta Ignacio del parecer que le han sugerido (*C 330*).

De las ciento dos proposiciones, sólo cincuenta variaciones pasaron a la Bula, porque las otras fueron rechazadas. Unas parecieron más propias de las Constituciones, como, v. gr., la 4.^a, que era del moverse a sí mismo en los ministerios, y a las Constituciones pasaron (*C 330*); otras, como la 1.^a, que era de si cada uno de la Compañía debería ejercitar todos los ministerios, que fué rechazada, quedando intacta la primera redacción (*C 330*); otras, como las 18, 19 y 20, que se dejaron sin respuesta por requerir mayor examen (*C 331*); otras no se pusieron en la Bula por no hallarse medio fácil y cancilleresco de ponerlas, como el n. 29 (*C 332*); algunas parecieron más propias de Breve que de Bula, como los nn. 69 y 70, que hablaban de las facultades del Superior en las Misiones (*C 334*), y finalmente, otras quedaron cambiadas en otra fórmula más edificativa para expresarlas, como el n. 85, donde se indicaba si había de prohibirse mudanza o división en la Compañía, y en que se dejó la aclaración para las Constituciones, dejando en la Bula el modo afirmativo por más decente y que no mostraba difidencia (*C 335*).

Por donde ya se ve bien el espíritu de estas correcciones, y cómo se atendía a la claridad, brevedad y edificación en la Bula, acomodándose a los usos y prácticas de Signatura.

¹ O. c., t. 1, págs. 132-40.

27. Pasemos ahora a las variaciones aceptadas y a su verdadero por qué, no el imaginado y traído por los cabellos. Y antes de empezar, confieso que no querría entrar en las menudencias en que voy a entrar; pero creo que se debe de hacer para responder a cargos tan infundados, en cosa tan grave y en que se acusa de falsario a Nuestro Padre San Ignacio por uno que estuvo más de treinta años entre sus hijos.

El nombre de la Compañía quedó el mismo y ya se ponderó¹ cómo la pregunta 91 y su respuesta nos indican la mente y sentencia verdadera de las dos fórmulas: "Queremos que se llame Compañía de Jesús."

La fórmula primitiva decía que los Nuestros servían a sólo el Señor y al Pontífice Romano y la consulta sobre este punto es la del número 15, como se verá.

"Si es bien que se diga en la Bula (como se dice) que se sirva desta Compañía sólo Dios y el Romano Pontífice, pues se sirven por Cristo los preladados, etc.

Podráse moderar con algunas palabras que declaren cómo se ha de servir toda la Iglesia, mas como subordinada al Sumo Vicario de Cristo.

Affirmative, podráse moderar."

Y en verdad se moderó, diciendo: "Servir a sólo el Señor y a la Iglesia, su Esposa, bajo las órdenes del Romano Pontífice".²

En la antigua poníase aquí al principio sólo el voto de castidad y más adelante los otros dos. En la de Julio III se colocan los tres aquí reunidos, y la razón de ello se ve en la consulta n. 24.

"Si se pondrán juntos los votos de Castidad, de Pobreza y Obediencia, o de por sí cada uno.

Véalo Púteo³ o algún otro práctico; pero más se inclina a ponerlos juntos.

Juntos, si a los prácticos no pareciere el contrario" (C 331).

En seguida se habla de los ministerios de nuestra vocación, punto en el que hubo modificaciones notables. La primera fórmula decía:

"La Compañía... instituida especialmente para atender con gran empeño al provecho de las almas en vida y doctrina cristiana, a la propagación de la fe por la predicación pública y el ministerio de la palabra de Dios, por los ejercicios espirituales y las obras de caridad, y en especial por la instrucción en el cristianismo de los niños y de los rudos y por la consolación espiritual de los fieles, en oír sus confesiones..."⁴

La fórmula de 1550 se expresaba así:

"La Compañía... instituida especialmente para atender con gran empeño a la defensa y propagación de la fe y al provecho de las almas en

1 Cf. *supra*, pág. 14.

2 *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XX.

3 Jacobo Púteo, auditor de la Rota, más tarde Cardenal. Cf. N 1, 14, nota 4.

4 *Constitutiones Soc. Iesu*, págs. XXI-XXII.

vida y doctrina cristiana, por medio de la predicación pública, las lecciones y otro cualquier ministerio de la palabra de Dios; por los ejercicios espirituales, por la instrucción en el cristianismo de los niños y de los rudos, y por la consolación espiritual de los fieles, ya oyendo sus confesiones, ya administrándoles los otros Sacramentos; y además para ser útil procurando la reconciliación de los disidentes y el socorro y servicio de los presos de las cárceles y de los enfermos de los hospitales y con las demás obras de caridad, según que parezca convenir para la gloria de Dios y el bien común" ¹.

El lector acaba de ver los dos textos, el segundo no es más que ampliación del primero. Así sabemos que lo quisieron los Padres, pues las consultas 2, 3 y 31 son como siguen:

n. 2. "Dúdase si debrían ponerse, sin los medios que dice la Bula, otros expresos, como es visitar cárceles, hacer paces, etc.

Esta cuestión queda dudosa, y trátase a la una parte y la otra en un papel de aparte.

Affirmative, sin quedar escrúpulo de obligación."

n. 3. "Si se añadirá en la Bula una cláusula general cuanto a estos medios, como diciendo: y otros medios de ayudar al prójimo.

Parece que sí.

Affirmative" (C 330).

n. 31. "Si se encomendará el enseñar la doctrina cristiana a los niños más encarecidamente que el confesar y predicar, etc.

No más uno que otro; sino todo cuando se juzgare conveniente.

Como está respondido" (C 332).

Esta es la documentación verdadera y por ella vemos que si se pensó en algo sobre los catecismos fué en acentuar su importancia. Oigamos ahora a nuestro adversario:

"Comparando entre sí los textos de las Bulas de Paulo III y de Julio III, se advierten en ellas, como se ha indicado en las notas puestas al pie del texto de la primera, diferencias muy notables. Aquí haremos particular hincapié en lo que por una parte se restringe y por otra se amplía en cada una de las dos Bulas en lo tocante a los medios que en ellas se señalan para la consecución del fin de la Compañía. Estas restricciones y ampliaciones sirven a maravilla para conocer el espíritu que las inspiró, y por consiguiente, el que animó al Instituto desde los primeros días de su existencia. Estudiémoslas, pues, detenidamente.

1.º La atenuación y restricción o anulación es en los puntos siguientes:

A. En lo que toca a las obras de caridad material que se indican en la primera Bula, y que fueron muy usadas en los primeros años de la vida de la Compañía, se omite hablar de ellas en la segunda.

¹ *Constitutiones Soc. Iesu*, págs. XXI-XXII.

B. La enseñanza del catecismo a los niños y personas ignorantes, a la cual se daba mucha importancia en la Bula de Paulo III, considerándola como uno de los fines principales de la Compañía, ya no tiene tanta en la Bula de Julio III¹.

¿Es posible tergiversar la verdad más friamente?

¡Eso debe ser escribir historia interna documentada!

En la Bula de Paulo III se dice que los ministerios se hayan de ejercitar gratis: en la de Julio III se pone cláusula especial de ello. En aquélla no se habla de la facultad de disponer de los sujetos comunicada del General a los Prepósitos menores; en ésta sí, como ya lo iba requiriendo la extensión de la Compañía; en aquélla se ponía como deber de todos el pensar cada día que estaban bajo la obediencia del Pontífice; en ésta se suaviza la palabra y se escribe que mientras vivan, como también poco antes se había sustituido la palabra siempre, por la misma frase de mientras vivan; en aquélla no se indica expresamente el fin de las casas contrapuesto al de los colegios; en ésta claramente se nota que las casas son para cultivar la viña del Señor.

La razón de estas variaciones nos dan las consultas nn. 73, 5, 16 y 84, que por su orden vamos a copiar:

n. 73. "Si se dirá en la Bula que no puedan tomar dineros, ni su valor, por misas ni administración de Sacramentos ni de la palabra de Dios, ni otras ayudas que hacen al prójimo, como estipendio de lo espiritual que ellos dan.

Será bien sin dejar escrúpulo a los que tomasen limosnas después de tales misas etcétera, mas no por ellas: como sería, diciendo, *gratis accepistis, gratis date*.

Affirmative, como está declarado" (C 335).

n. 5. "Si podrán solos los Prepósitos Generales distribuir los tales oficios y dar licencia de usar de ellos, o también los Prepósitos inferiores.

Parece por ahora que sólo los Generales tendrán la autoridad, y que ellos comunicarán a los particulares Prepósitos la parte que les pareciere convenir.

Affirmative, en cuanto tuvieren autoridad del que fuere General" (C 330).

n. 16. "Si será bien quitar aquella palabra que dice la Bula, que cada día, en cuanto vivieren, se acuerden de que militan debajo de la obediencia del Papa, etc., y si bastaría decir, en cuanto vivieren, etc., porque si algún día se descuidasen, no fuese contra la regla.

Parece podrá quitarse aquella palabra *cada día*.

Affirmative, se quite" (C 331).

n. 84. "Si se tocará que en las casas de la Compañía no haya estudio ordinario, por laborar *in agro dominico*, etc.

Diestramente puede tocarse algo en la Bula.

1. Mir. O. c., t. 1, pág. 160.

Affirmative, como está respondido" (C 335).

En la nueva fórmula se declaran muchas particularidades acerca del Prepósito General, de sus dotes, modo de elección, autoridad en dar y declarar Constituciones, necesidad de reunir Congregación General, etc. Bien se comprende la necesidad que de ello había por la amplificación y crecimiento que daba el Señor a la Compañía.

Propongamos primero las consultas que dieron origen a las variaciones de la fórmula.

n. 71. "Si será bien tocar en la Bula, que habrá Declaraciones sobre las Constituciones hechas conforme a la Bula, para que tengan más autoridad, y así se tocarán especialmente las declaraciones que los primeros fundadores ordenaron.

Será bien.

Affirmative la primera parte; la segunda pudiéndose acomodar a los primeros (C 334).

n. 7. "Si se ha de hacer ayuntamiento de la Compañía para hacer las Constituciones primeras solamente, o para cualquier innovación que adelante se haya de hacer en ellas.

Parece que para cualquiera.

Cuanto a la Compañía presente, *negative*; cuanto a la Compañía *in posteros*, *affirmative*, así para hacer Constituciones, o para cualquier innovación, etc." (C 330).

En la respuesta de Nuestro Padre a esta consulta nótese que no obró por genialidad, cosa increíble en varón tan mortificado; sino porque ya estaba hecha una declaración por los primeros en que le daban a él y a Coduri (que había muerto) el encargo de escribir las Constituciones para no distraerse ellos de sus ministerios. Ya copiamos esta declaración que no se debe olvidar ¹ (C 302, 303).

n. 8. "Si bastaría tener los votos de los de la Compañía, sin que personalmente se junten.

Esto queda intacto.

Negative, si no fuese en casos urgentes, y que sin mucho incómodo o daño de la Compañía no se pudiese juntar."

n. 9. "Si se ha de hacer también ayuntamiento de la Compañía para otras cosas fuera de las Constituciones.

Parece que a lo menos para alienar o deshacer colegios o casas será necesario".

Affirmative, la Compañía juntada, o por votos, siendo los particulares ausentes, según que está más declarado en el cap. 8 (C 330-1).

¹ Cf. supra, págs. 32-3.

n. 86. "Si se dirá que el General no haga estatutos sino en Congregación de la Compañía o teniendo de ella comisión.

En la Bula en modo afirmativo estará también esto mejor, como sería diciendo, que el General haga los estatutos con la Compañía.

Affirmative" (C 335).

Nótese bien esta respuesta de Nuestro Padre.

n. 44. "Dúdase en qué cosas se haya de juntar el Preósito con la Compañía para la administración de los colegios, si será para deshacer o enajenar solamente, pudiendo aceptar colegios y obligar la Compañía a proveer de lectores, etc.

Parece que en solos los dos casos primeros deba ser necesario juntar la Compañía: pero si ella se sentirá gravada, podrá hablar.

Para deshacer o enajenar colegios, *affirmative*. También podrá aceptar colegios y poner lectores; en esta última parte pudiendo la Compañía hablar hallándose gravada" (C 333).

n. 14. "Si se entiende que los que han de votar sean solamente profesos, no coadjutores ni estudiantes.

Sólo profesos.

Affirmative" (C 331).

n. 10. "Si en cosas no graves, y aunque parezcan de alguna gravedad, si será menester que se llamen los de la Compañía que residieren donde el General, para que se siga el parecer de los más.

Parece que no cumple, y aunque parezcan de alguna gravedad. Aunque cuando tal caso ocurriese, que el Superior quisiese saber qué sienten los otros, podrá entenderlo, y determinar después por sí, según su conciencia.

Negative, y se ponga como está declarado" (C 331).

n. 89. "Si en las cosas difíciles que ocurren, pero no tales que sea necesario el llamamiento de la Compañía, deberá el Preósito llamar los de casa para oír sus pareceres, resolviéndose por sí, como juzgare en su conciencia convenir.

El llamar todos o parte de los de casa, juntos o cada uno por sí, queda a la discreción del Preósito en tales casos.

Affirmative" (C 335).

De todas estas consultas se deducía que se debían indicar de algún modo las declaraciones de las Constituciones; que, sacado aparte el caso de escribir los primeros Padres, no el de aprobar, las Constituciones, el cual se regía por un estatuto particular ya hecho, los Generales no habían de tener autoridad, sino en Congregación para dar o mudar Constituciones o para las cosas más graves como disolver casas, etc. La Congregación se había de entender de la Compañía profesa. Por último, para las cosas menores el General podría asesorarse de otros.

En la fórmula de 1540 sólo se decía:

"Y este superior con consejo de sus compañeros, tendrá autoridad de hacer las Constituciones convenientes a la consecución de este fin en Congregación y tocando a la mayor parte de los votos siempre la determinación última. Y se entiende que el consejo que se ha de congregarse para las cosas más importantes y perpetuas es la mayor parte de toda la Compañía que sin grave detrimento se podrá llamar del Preósito General; y en las otras cosas que no son perpetuas, ni de tanta importancia, todos aquellos que se hallaren presentes en el sitio en que reside el Superior" ¹.

Sin quitar a esto nada, se ponía en la de 1550 todo el pasaje más claro y en estos términos:

"Y este Superior con consejo de sus compañeros, tendrá autoridad de hacer las Constituciones convenientes a este fin, tocando a la mayor parte de los votos siempre la determinación última; y podrá declarar las cosas que pudiesen causar duda en nuestro Instituto, contenido en este sumario. Y se entienda, que el consejo que se ha de congregarse necesariamente para hacer Constituciones o mudar las hechas, y para las otras cosas más importantes, como sería enajenar o deshacer casas o colegios una vez fundados, ha de ser la mayor parte de toda la Compañía profesa, que sin grave detrimento se podrá llamar del Preósito General, conforme a la declaración de nuestras Constituciones. En las otras cosas que no son de tanta importancia, podrá libremente juzgar lo que ordenare conveniente para la gloria de Dios y para el bien común, ayudándose del consejo de sus hermanos, como le parecerá, como en las mismas Constituciones se ha de declarar" ².

También se detallaron algunas cosas acerca de las cualidades del General, del modo de su elección, de su autoridad y de la obediencia que los súbditos deben prestarle.

He aquí el texto definitivo:

"Hagan también todos voto, que en todas las cosas que pertenecieren a la guarda de esta nuestra regla, serán obedientes al Preósito de la Compañía. Para el cual cargo se elegirá por la mayor parte de los votos (como se declara en las Constituciones) el que tuviere para ello más partes, y él tendrá toda aquella autoridad y potestad sobre la Compañía que con vendrá para la buena administración y gobierno de ella" ³.

Las variantes introducidas en el texto antiguo responden a las consultas siguientes:

n. 92. "Si se tocará algo de la elección del Preósito y de las partes que ha de tener.

Algo en general.

¹ *Constitutiones Soc. Iesu*, págs. XXII-XXIII.

² *Ibid.*, pág. XXIII.

³ *Ibid.*, pág. XXV.

Affirmative" (C 336).

n. 26. "Si se debería más explicar en la Bula la potestad del Preósito, o no, sino en Constituciones.

Parece que en la Bula y véase cuánto y en qué.

La primera parte, *affirmative*, y más en general que en particular."

n. 27. "Si se dirá algo de la elección del Preósito General y los particulares, y de que dure el General por su vida.

Que se elija a más votos, conforme a las Constituciones.

Como está respondido" (C 332).

n. 78. "Si se tocará de la visitación y corrección de los súbditos, etc., y de la obediencia de ellos a sus Preósitos en todas cosas que no son pecado ni contra la regla.

En general, se tocará de la cura que tendrán los unos, y obediencia los otros.

Affirmative, como está respondido" (C 335).

Es imposible y por demás enojoso seguir a D. Miguel Mir en las muchas fantasías que acumula comparando ambas Bulas y falseando cuanto se escribe en la de Julio III, que como vamos viendo, no es más que la aclaración de algunos puntos de la primera. Es sobremanera injusta la censura que hace de la potestad del General en la distribución de los grados en la Compañía; porque sobre no haberse en esto variado el tenor de la Bula, es absurdo dejar cosa tan importante a merced de un sentimiento interno y personal. Es verdad que en la Bula de Paulo no se mencionan los coadjutores, pero era porque entonces no había más que profesos.

Falsedades parecidas amontona al hablar de la autoridad del Preósito General, que como hemos visto no se varía, sino se explica en la de Julio, y eso por parecer de los Padres de la Compañía por Ignacio consultados. Y teniendo delante este papel que es una copiosa consulta se atreve Mir a escribir:

"En verdad, San Ignacio aun pasó más allá de las concesiones de Julio III; se puede decir de él que nunca tuvo consejo para el gobierno, a lo menos oficial o habitualmente, ni de profesos, ni de no profesos, ni para las cosas graves ni para las no graves. Cuando le parecía bien consultaba y cuando no, no"¹.

Así escribe un sacerdote católico, profeso de la Compañía, de un Santo canonizado por la Iglesia y Fundador de su Religión, y a esto se llama historia documentada. En el último tomo veremos, Dios mediante, cómo consultaba San Ignacio y con quién, y por qué deseaba hubiese siempre en Roma personas como Láinez, Olave y otros. Ahora sigamos señalando las variantes introducidas en la Bula de 1550.

¹ Mir. O. c., t. 1, pág. 167.

Una de las dudas suscitadas fué ésta:

n. 22. "Si sería bien mudar la causa dada en la Bula, del voto especial del Papa que es (mayor humildad y abnegación perfecta y mortificación) porque no pareciese que se tienen por perfectamente abnegados, etc., los que son de la Compañía, y si podrían tocarse las causas siguientes: Primera, la devoción de obediencia a la Sede Apostólica. Segunda, mayor abnegación de la voluntad propia, sin decir perfecta. Tercera, más cierta dirección del Espíritu Santo.

Parece que se puede mudar como se dice.

Hasta ver la Bula, se duda si también será bien poner en causa el voto" (C 331).

En vez de las palabras de la antigua, quedaron en la fórmula de 1550 éstas que satisfacían a la duda, pero no se tocó lo del voto.

"Pero por nuestra mayor devoción a la obediencia de la Sede Apostólica, y para mayor abnegación de nuestras propias voluntades, y para ser más seguramente encaminados del Espíritu Santo, hemos juzgado que en grande manera aprovechará que cualquiera de nosotros, y los que de hoy en adelante hicieren la misma profesión, demás de los tres votos comunes, nos obliguemos con este voto particular" ¹.

Al hablar de las misiones y prohibir que se solicitasen se usaba la palabra *profiteantur*, que parece indicar algún voto y se añadía: *directe vel indirecte*. Como la mente de los Padres nunca fué hacer voto de esto, se suprimió la palabra, sustituyéndola por *intelligent*. Sobre el *indirecte* hay una consulta.

n. 17. "Si se mudará aquella palabra de ir sin excusa alguna, y no se entremeter directa o indirectamente en las misiones.

La palabra *indirecte* podrá moderarse.

La primera parte, *negative*; la segunda, moderando" (C 331).

El establecimiento de los colegios, que en 1540 era todavía un embrión, iba tomando extraordinario incremento y por eso ellos y los escolares de la Compañía, que ya formaban clase, fueron objeto de varias consultas e introdujeron importantes reformas en la Bula. La razón es obvia.

He aquí las consultas:

n. 83. "Si los que se han de enviar al estudio han de ser idóneos en ingenio, costumbres, elocuencia.

Puede tocarse algo desto en la Bula.

Affirmative, como está respondido" (C 335).

n. 101. "Si cuando se dice que pueda la Compañía tener colegios en Universidades, será bien dejar esta palabra Universidades.

Sí.

¹ *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XXIV.

Affirmative; y en lugar de Universidades poner: dondequiera que con devoción se movieren a hacerlos" (C 336).

n. 47. "Si será bien pedir en la Bula, que puedan recibirse colegios y Casas, sin que dellas sea menester hacer especial erección.

Será bien si lo conceden.

Affirmative; tamen por ventura sería bien *in mari magno*¹. Sea como mejor pareciere a los curiales" (C 334-5).

n. 41. "Si deberá mudarse aquella palabra que dice, no se tenga *ius civile* a bienes estables. Porque no se podría tomar una casa o posesión de limosna para vender, ni transferirse dominio donde no le hay. Y si sería bien para todos bienes estables y muebles cuyo uso haya de tener la Compañía, que tuviese la propiedad el Papa o algún otro.

Lo que se usa en la Regla de San Francisco es que tengan el dominio de las casas aquellos a quienes toca; el dominio de los muebles sea de la iglesia, y la Orden tenga sólo el uso dellos, en modo que no se puedan enajenar sin licencia del Protector, que tendrá autoridad de la Iglesia; aunque el Protector *de facto* da licencia general a los Ministros para disponer, etc.

Cuanto a los colegios, la propiedad sea del Rector y Escolares, los cuales a la entrada de los colegios hayan de jurar de no apropiarse a la Compañía cosa alguna de bienes estables, ni de réditos algunos.

n. 42. Si la Compañía puede decirse que tenga las rentas de los colegios, o no el dominio, sino la superintendencia y administración de ellas.

Lo segundo.

La primera parte, *negative*; la segunda, *affirmative*" (C 332-3).

De todas estas resoluciones salió el siguiente párrafo con que se aumentaba, explicándolo, cuanto se hallaba en la Bula de Paulo III: .

"Por otra parte parece muy conveniente que algunos de los mancebos en quien se ve devoción y buen ingenio para las letras, se aparejen para ser obreros de la misma viña del Señor, y sean como seminario de la Compañía profesa, queremos que pueda la Compañía profesa para la comodidad de los estudios, tener colegios de estudiantes, dondequiera que algunos se movieren por su devoción a edificarlos y dotarlos, y suplicamos que por el mismo caso que fueren edificados y dotados, se tengan por fundados con la autoridad apostólica. Y estos colegios puedan tener rentas y censos, y posesiones, para que de ellas vivan y se sustenten los estudiantes: quedando al Prepósito o a la Compañía todo el gobierno y superintendencia de los dichos colegios y estudiantes, cuanto a la elección de los rectores y gobernadores y estudiantes, y cuanto al admitirlos y despedirlos, ponerlos y quitarlos, y cuanto a hacerles y ordenarles constituciones y reglas y

¹ Se llamaban *Mare magnum* las Letras Apostólicas que contenían muchos o todos los privilegios concedidos a una Orden Religiosa por la Santa Sede.

cuanto al instituir, y enseñar y edificar, y castigar a los estudiantes, y cuanto al modo de proveerlos de comer y vestir, y cualquiera otro gobierno, dirección y cuidado, de tal manera que ni los estudiantes puedan usar mal de los dichos bienes, ni la Compañía profesa los pueda aplicar para su uso propio, sino sólo para socorrer a la necesidad de los estudiantes. Y estos estudiantes deben dar tales muestras de virtud e ingenio, que con razón se espere que acabados los estudios serán aptos para los ministerios de la Compañía" ¹.

En la antigua fórmula se decía:

"Todos los de la Compañía que tengan Ordenes sacros, aunque no disfruten beneficios o rentas eclesiásticas, sean obligados en particular y no en común a rezar el Oficio divino según el rito de la Iglesia" ¹.

Esta frase fué objeto de dos consultas:

n. 50. "Si deberán mudarse aquellas palabras de la Bula, que los que tienen órdenes sacros sean obligados a decir Oficio, aunque no tengan beneficios, pues es *de iure communi*.

Múdese el modo de decir.

Affirmative, con poner modo de decir edificativo.

n. 51. "Si se excluirá el coro y decir horas en común, o no, sino que solamente se quite la obligación.

Solamente la obligación se quite.

La primera parte, *negative*; la excepción, es a saber, que la obligación se quite, *affirmative*" (C 333).

Finalmente se preguntó:

n. 68. "Si será bien decir algo del vestido común y cosas exteriores algunas, que serán (como parece) de edificación, como del victo, etc.

En general podrá tocarse, que el victo y vestido sea común de honestos sacerdotes.

Affirmative, como está respondido" (C 334).

De todas estas consultas se originó la redacción que sigue:

"Todos los de la Compañía, pues han de ser Presbíteros, sean obligados de rezar el Oficio divino según el rito común de la Iglesia, pero en particular y no en común o en el coro y en el comer y vestir, y las demás cosas exteriores seguirán el uso común aprobado de los honestos sacerdotes para que lo que de esto se quitare cada uno, o por necesidad o por deseo de su espiritual aprovechamiento, lo ofrezcan a Dios como servicio razonable de sus cuerpos, no de obligación, sino de devoción" ².

La fórmula de 1540 no decía sino una frase acerca de las pruebas y de las virtudes y dotes de los profesos, porque eran los únicos que for-

¹⁻¹ *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XXVIII.

² *Ibid.*, pág. XXIX.

maban la naciente Religión. En 1550 era ya otra cosa. La experiencia enseñaba cuán necesarias eran las pruebas y la selección, y cómo no todos los que acudían a la Compañía eran aptos para el grado de profesos, sin dejar por eso de ser muy útiles. Se admitieron, pues, coadjutores desde 1542 y se pensó en incluir su grado en los constitutivos de la nueva Religión. Así se hizo, mas a todo esto precedieron consultas.

Decían así:

n. 74. "Si, donde se dice: *ne in Societatem admittantur, nisi prudentes in Christo*, se añadirá, *ad profesionem vel vota*.

No se determinó: pero parece que sería bueno aquí el modo afirmativo más que el negativo.

Sea el modo afirmativo, mirando que a los coadjutores, *máxime* temporales, no fuese a más escrúpulos" (C 335).

n. 54. "Si se moderará aquella palabra conspicuos, y si bastará en su lugar decir probados, por mayor edificación de todos.

Podría tomarse tal modo de decir, que se acuerden que el Instituto de la Compañía pide personas humildes y prudentes en Cristo y conspicuas en letras, etc., o mucho versadas en ellas, etc.

Affirmative, como está declarado" (C 333).

n. 62. "Si es bien que se nombren los coadjutores en la Bula.

Bien, sin mucho particularizar.

Affirmative, si se puede hacer sin mucho particularizar, y dificultar la expedición" (C 334).

n. 97. "Si los votos de los coadjutores son absolutos o condicionados, si no los despide la Compañía.

Conforme el Breve" (C 336).

Por último, se deseó hablar de las Constituciones, como se ve por la consulta que sigue:

n. 61. "Si será bien tocar en la Bula principal, que muchas cosas que en ella no se explican, se declararán en las Constituciones, para que se les dé más autoridad.

Bien es que la Bula dé lugar a lo que podría añadirse en Constituciones.

Affirmative, poniendo en la Bula, como se muestre facilidad y edificación; dando lugar a lo que más se debía añadir en las Constituciones" (C 334).

Obedeciendo a estas determinaciones se redactó el último capítulo de la fórmula en los términos siguientes:

"La cual [manera de vivir] porque hemos experimentado que tiene muchas y grandes dificultades, nos ha parecido también ordenar que ninguno sea admitido a la profesión en esta Compañía, si su vida y doc-

trina no fuere primero conocida con diligentísimas probaciones de largo tiempo, como en las Constituciones se declarará. Porque, a la verdad, este Instituto pide hombres del todo humildes y prudentes en Cristo, y señalados en la pureza de la vida cristiana y en las letras. Y aun los que se hubieren de admitir para coadjutores, así espirituales como temporales, y para estudiantes, no se recibirán sino muy bien examinados y hallándose idóneos para este mismo fin de la Compañía. Y todos estos coadjutores y estudiantes, después de las suficientes probaciones, y del tiempo que se señalará en las Constituciones, sean obligados para su devoción y mayor mérito, a hacer sus votos, pero no solemnes (si no fuere algunos que por su devoción y por la calidad de sus personas, con licencia del Preósito General, podrán hacer estos tres votos solemnes); mas harán los votos de tal manera, que los obliguen todo el tiempo que el Preósito General juzgare que conviene tenerlos, como se declara más copiosamente en las Constituciones de esta Compañía de Jesús; al cual suplicamos tenga por bien de favorecer a estos nuestros flacos principios a gloria de Dios Padre, al cual se dé siempre honor en todos los siglos, Amén”¹.

Por esta comparación concienzuda se ve que, aunque la Compañía pudo variar su primera fórmula y modificarla a su albedrío, no quiso hacerlo, sino solamente aclarar más algunos puntos, suavizar algunas palabras duras, añadir algo que el crecimiento de la Religión requería. No hemos citado todas las tergiversaciones de un adversario ciego de pasión, pero como las citadas son las restantes, y éstas y aquéllas se desvanecen con la clara verdad que brota de las consultas y respuestas, causa inmediata de las variantes, y que demuestran que se hicieron según el parecer de los de la Compañía que había entonces en Roma.

28. El autor aludido en todos estos capítulos no deja de hablar de la mayor o menor intervención divina en la fundación de nuestra Compañía, censurando acremente a nuestros autores por hablar de ella con gratitud y encarecimiento.

Apoyándose en palabras encomiásticas de Polanco, de Nadal, de Ribadeneira, de Mercuriano, de Lancicio y, pudo añadir, de todos los escritores de la Compañía, incluso del P. Miguel Mir, antes de su defección, se afirma que la obra de esta Religión fué muy singular obra del Espíritu Santo.

Oigamos al P. Miguel Mir en el prólogo que escribió para la Vida de San Ignacio por Ribadeneira, editada en Madrid en 1880:

“Alma nobilísima [la de Ignacio de Loyola], espíritu valeroso y denodado, corazón más grande y anchuroso que todo el universo, como le apellidó Gregorio XIII, juntó en maravillosa unión el esfuerzo y la hidalguía del militar español en el siglo XVI con la virtud y santidad más perfecta, y un entendimiento de primer orden con uno de los caracteres más her-

¹ *Constitutiones Soc. Jesu*, pág. XXX.

mosos que han ennoblecido al linaje humano. A su lado, como ya lo advirtieron sus contemporáneos, aparecían pequeños los hombres más grandes que florecían en aquella edad, tan fecunda en varones eminentes y en grandes y heroicos caracteres. La influencia ejercida por él, ya directamente, ya por sus discípulos, a quienes adiestró con su enseñanza, aventaja inmensamente a la que ejercieron los más famosos gobernantes y los más insignes capitanes y conquistadores. El fundó aquel célebre Instituto a quien los Romanos Pontífices llamaron a boca llena brazo derecho de la Iglesia, ejército levantado por la diestra del Altísimo para socorrer a la cristiandad contra el ímpetu de las nuevas herejías, y cuyas empresas fueron debidas principalmente al espíritu y virtud de su Fundador, a la soberanía de la inteligencia con que dispuso sus leyes y Constituciones y a la gracia de Dios que se complació en prosperar la obra de su siervo”¹.

Así escribía y pensaba de San Ignacio, de las Constituciones y de su Religión quien veinte años después había de tratar al primero de despótico y falsario, y había de arrojar contra la segunda su Historia documentada como un proyectil que intentara su muerte. En fin, hablando de las Constituciones y del influjo de Dios Nuestro Señor en ella, escribe el desalumbrado apóstata:

”Este Instituto, no solamente no fué revelado por Dios por vías sobrenaturales, pero ni siquiera concebido por San Ignacio de una vez, sino que hubo de pasar por todos los trámites por los cuales suelen pasar las obras humanas, de ensayos, reformas, variaciones, etc., etc.”². Que es decir: Pues, si la Compañía es muy singular obra del Espíritu Santo, ¿a qué tantos tanteos, consultas, deliberaciones, experiencias y modificaciones, sino para que concluyamos en sana lógica que aquí no hubo más que una obra humana, humanamente concebida y realizada más humanamente?

Difícil se hace comprender esta ceguedad en quien era teólogo y había cursado con provecho la teología y después había leído con detenimiento las obras de algunos místicos y en particular de Santa Teresa. Porque es común lenguaje y sentir de ellos que las revelaciones sobrenaturales, y entre ellas más las sensibles, no son tan seguras que no hayan de ser sometidas a mucho examen y comprobación, tanto porque puede Satanás contrahacerlas, en especial las sensibles, cuanto porque se puede en ellas introducir mucho de espíritu y juicio particular, y eso aun discurriendo sobre reliquias de la revelación o ilustración pasada.

A este propósito hacen estas palabras de doctor tan iluminado como San Juan de la Cruz, quien después de describir las ilustraciones y noticias que por los sentidos tienen las personas espirituales, añade, que ”nunca

¹ Mir. Prólogo a la *Vida del Bien. P. Ignacio de Loyola*, por Ribadeneira, páginas XIII-XIV.

² *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, t. I, pág. 288.

jamás se han de asegurar en ellas", "porque así como son más exteriores y corporales, así tanto menos ciertas son de Dios" ¹.

Y en otro lugar da toda esta doctrina de modo que parece responder a nuestro adversario. Porque escribe:

"Querer saber cosas por vía sobrenatural, por muy peor lo tengo que querer otros gustos espirituales en el sentido. Porque yo no veo por dónde el alma que las pretende deje de pecar, por lo menos venialmente, aunque más fines buenos tenga y más puesta esté en perfección; y quien se lo mandase y consintiese, también. Porque no hay necesidad de nada de eso, pues hay razón natural, y ley y doctrina evangélica, por donde muy bastantemente se pueda regir, y no hay dificultad ni necesidad que no se pueda desatar por estos medios y remediar muy a gusto de Dios y provecho de las almas; y tanto nos habemos de aprovechar de la razón y doctrina evangélica, que aunque ahora (queriendo nosotros o no queriendo) se nos dijese algunas cosas sobrenaturalmente, sólo habemos de recibir aquello que sea en mucha razón y ley evangélica. Y entonces recibirlo, no porque es revelación, sino porque es razón, dejando aparte todo sentido de revelación; y aun entonces conviene mirar y examinar aquella razón mucho más que si no hubiese habido revelación sobre ella; por cuanto el demonio dice muchas cosas verdaderas y por venir conformes a razón, para engañar.

De donde no nos queda en todas nuestras necesidades, trabajos y dificultades otro medio mejor y más seguro que la oración y esperanza de que Dios proveerá por los medios que El quisiere. Y este consejo se nos da en la Sagrada Escritura, donde leemos que estando el Rey Josafat afligidísimo, cercado de multitud de enemigos, poniéndose en oración, delante de Dios, dijo: *Cum ignoremus quid agere debeamus, hoc solum habemus residui, ut oculos nostros dirigamus ad te* ². Cuando faltan los medios y no llega la razón a proveer en las necesidades, sólo nos queda levantar los ojos a ti, para que tú proveas como mejor te agradare" ³.

De Santa Teresa de Jesús me acuerdo haber leído, a propósito de la fundación de Pastrana, que cuando recibía del Señor revelación de que él deseaba fundase en alguna ciudad o hiciese alguna otra cosa, no se guiaba ella en seguida por el tal conocimiento, sino que acudía a su confesor y sin decirle nada de la visita y orden del Señor, le proponía el mismo asunto, pidiendo a Nuestro Señor que si era voluntad suya la tal fundación o negocio pusiese en el entendimiento del confesor la misma idea, y de este modo la luz sobrenatural y la luz natural, que del mismo sol eterno proceden, venían a confirmarse y fortificarse mutuamente ⁴.

Entendida en este modo esta doctrina podemos responder que aun en

¹ *Subida del Monte Carmelo*, l. 2, c. 10 (Obras, t. 1, pág. 138).

² *Par.* 20, 12.

³ *Subida del Monte Carmelo*, l. 2, c. 19 (Obras, t. 1, págs. 203-4).

⁴ Sta. Teresa de Jesús. *Las Fundaciones*, c. 17 (Obras, t. 5.^o, pág. 133).

aquellas cosas en que Nuestro Padre tenía sobrenatural conocimiento pudo confirmarlo con los medios naturales, y asegurarse, y también conseguir que sus compañeros se afianzaran con la discusión en lo mismo, sometiéndolo a largo y detenido examen.

29. Lo segundo que se puede y debe contestar es lo que el P. Ribadeneira dejó consignado en la Vida de Nuestro Padre y en un lugar famoso, y bien conocido del P. Mir:

"Preguntó algunas veces, mientras que escribía las Constituciones, al P. Mtro. Láinez, que pues había leído todas las vidas de los Santos que han fundado religiones, y los principios y progresos de ellas, le dijese, si creía que Dios Nuestro Señor había revelado a cada uno de los fundadores todas las cosas del Instituto de su religión, o si había dejado algunas a la prudencia de ellos, y a su discurso natural. Respondió a esta pregunta el P. Láinez, que lo que él creía era, que Dios Nuestro Señor, como autor y fuente de todas las Religiones, inspiraba y revelaba los principales fundamentos, y cosas más propias y más sustanciales de cualquiera de los Institutos religiosos, a aquel que él mismo tomaba por cabeza y por principal instrumento para fundarlas. Porque como la Religión no sea invención de hombres, sino de Dios, el cual quería ser servido de cada una de ellas en su manera, era menester que el mismo Dios descubriese y manifestase a los hombres lo que ellos no podían por sí alcanzar. Pero que las demás cosas, que se pueden variar y mudar con los tiempos y lugares y otras circunstancias, las dejaba a la discreción y prudencia de los fundadores de las mismas Religiones, como vemos que lo ha hecho también con los ministros y Pastores de la Iglesia en lo que toca a su gobernación. Entonces dijo Nuestro Padre: 'Lo mismo me parece a mí' ¹.

Por donde nuestros historiadores no negaron nunca el que Ignacio y sus primeros socios se valiesen de la experiencia, de la razón, de la consulta y de la autoridad en muchos puntos ya revelados, ya no, con anterioridad al Fundador, ni lo que afirmaron fué que muchas cosas, más o menos importantes se debieran únicamente a la consulta y a la investigación y a la razón iluminada por la fe, que es el medio más seguro que Dios nos da para entender su voluntad; sino que recibieron por tradición algunos de los favores que el Señor hizo a Nuestro Fundador y los dejaron referidos y notados. Tales fueron el que en la meditación de las Banderas tuvo la idea de la Compañía, o mejor, de lo que había de ser la Compañía, aunque con vaguedad e imprecisión tal que diera lugar a las vacilaciones y experiencias de su ida a Palestina, de sus estudios y del modo que adoptó en reunir sus compañeros. Otra revelación fué la del nombre de su Religión y ya se ha declarado cómo esto no impidió ni el consejo de los primeros Padres, ni la experiencia de diez años, ni por fin la nueva consulta antes de la segunda y definitiva fórmula. Finalmente,

1 Ribadeneira, *Vida del B. P. Ignacio*, I. V, c. 1.

hablando en general y apoyados en el testimonio citado del P. Laínez, dijeron que lo principal de nuestras Constituciones se lo había comunicado el Señor, y no por eso negaban lo que ellos sabían por experiencia y por haberlo presenciado, cuánta consulta y oración y trabajos de alma y cuerpo habían costado a Ignacio y a los suyos cada uno de los puntos de las Constituciones. Dice el impugnador que si se hubieran antes conocido los documentos que él aduce, se hubiera concluído la leyenda del establecimiento de la Compañía ¹. Pero es de saber que esta leyenda no está sino en su libelo y que los documentos que aduce no son hallazgo suyo, sino que los ha publicado la Compañía, y están escritos o por Coduri, o por Fabro, o por Javier, o por Laínez o por Polanco, que es decir que esos y otros acaso eran conocidos del mismo Polanco, de Ribadeneira y de Nadal, que son los que según él forjaron la pretendida leyenda.

Casos semejantes se leen en muchas fundaciones de Ordenes Religiosas. Censurable sería, por ejemplo, quien negara que la Orden de San Francisco fué inspirada de Dios a su Santo Patriarca porque le vemos primero creer que toda su vocación era acarrear piedras para levantar un templo material. La divina Providencia tiene sus caminos y no somos nosotros los que tenemos de señalárselos, sino recibir lo que él disponga y adorar sus inescrutables designios.

30. Para concluir, se ha de responder que la eficacia de los medios naturales la da el Señor y es un beneficio suyo, y así en la fundación y establecimiento de la Compañía se emplearon medios humanos, no sólo de consultas, experiencias y deliberaciones, sino del favor de cardenales, príncipes y reyes y otros a este tenor, todos ellos lícitos, como los usaron en sus tiempos San Bruno, San Francisco, Santo Domingo, Santa Teresa, y los han usado los que les han seguido hasta nuestros días. Pero la eficacia a los tales medios se la da el Señor, y son todos ellos instrumentos de la Bondad divina.

Por eso escribía con mucha razón el P. Francisco Suárez estas memorables palabras:

"Este Instituto se atribuye especialmente al Espíritu Santo, no sólo con aquel modo general que todas las obras de piedad manan de él, sino también porque tuvo principio en la especial providencia con que el Espíritu Santo gobierna y defiende la Iglesia universal.

Por donde lo que decimos es que cuanto a la sustancia del Instituto, que consiste en la intención de tal fin por tales medios primarios y principales, no sólo es de creer que tuvo San Ignacio, así como quiera, excitación o inspiración del Espíritu Santo, sino también especialísima dirección para que no errase en lo que fuese más expediente para la Iglesia y para que una obra tan santa, tan grave, tan prudente y una máquina tan inmensa la pudiese el Santo formar y trazar, y para esto no se puede

¹ O. c., t. I, c. VI, p. 213.

negar que tuvo el Santo Padre especial instinto del Espíritu Santo, dones y auxilios especiales en el orden de la gracia, superiores a los que Dios suele conceder.

Y si alguno piadosamente creyere que aquella inspiración y dirección se hizo por especial y expresa revelación del Espíritu Santo, que muchas veces tuvo, no dirá cosa ajena a la verdad, como consta en la historia de su vida.

Sin insistir más en lo de la revelación expresa, por lo menos no se puede negar que hubo un especial instinto del Espíritu Santo, por medio de ciertos dones, superiores en su orden a las virtudes ordinarias, y a los auxilios con que ellas se practican. Y así creo ser verdad que en todo aquello que pertenece a la sustancia de este Instituto y a cuanto fué expresamente reconocido, aprobado y confirmado por la Sede Apostólica, de tal modo fué Ignacio Nuestro Padre movido y dirigido por el Espíritu Santo que ni erró ni se desvió de lo que había de ser útil y proficuo a la Iglesia; aunque no creamos por eso que el Espíritu Santo le dictó las palabras, como decimos de los escritores canónicos, sino que aquellas cosas que son sustanciales a este Instituto fueron sugeridas al modo dicho por una especial providencia del Espíritu Santo”¹. Hasta aquí Suárez y, podemos añadir, que lo mismo se deduce no sólo de la historia de su vida, sino de todos los documentos que hoy conocemos, y que sin duda alguna conocieron Laínez, Polanco y Ribadeneira.

31. Reuniendo todos estos títulos admiraba el P. Polanco la Compañía como “una grande y provechosa invención del Espíritu Santo, que en nuestros días ha querido ayudar con ella las necesidades de su Iglesia” (*P 1, 504*), y dando de todo información a un sujeto desconocido, escribía en 1564 una carta sobresaliente de donde tomaremos algunos párrafos:

”Hasta aquí he dicho del Instituto de la Compañía. Ahora para explicar lo que siento de él, que es ser una grande y muy provechosa invención del Espíritu Santo, que en nuestros días ha querido ayudar con ella las necesidades de su Iglesia, diré los motivos que tengo.

Y el primero es la aprobación del Sumo Pontífice y de la Santa Sede Apostólica Romana; porque Paulo III, el año del 39, estando en Tívoli, y siéndole representado este Instituto por el Cardenal Contarini, luego lo aprobó *viva voce*, y lo alabó con una gran satisfacción de su ánimo, diciendo que esta Compañía había de ser causa de gran reformation en la Iglesia. Mas después, para que la cosa pasase por Bula, cometióla al Cardenal Guidaccion², ordenándolo por ventura la Providencia Divina, para que, pasando la cosa con más contradicción y consideración, fuese más claro testimonio de su divina aprobación. Este Cardenal había escrito contra la pluralidad de Religiones³, y así estuvo muy renitente al prin-

¹ Suárez, *De Religione Soc. Iesu*, I, I, c. 4, n. 13.

² Bartolomé Guidiccioni.

³ Cf. Tacchi Venturi, *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, I, págs. 51 y 579.

cipio, en que esta nueva religión se instituyese; pero después le movió Dios a que él mismo diese corte en esta cosa, haciendo que pasase la Bula de la aprobación el año de 1540, restringida a número de sesenta personas. Después, viéndose el suceso que Dios daba a esta su obra, el año del 43 fué de nuevo aprobada sin restricción de número, y dada facultad de hacer sus Constituciones; y al año del 50 por Julio III de nuevo fué confirmada; y antes y después todos los Pontífices que ha habido desde su principio le han hecho nuevas gracias y privilegios, y servídose de ella en cosas de mucha confianza para ayuda de la Iglesia universal.

De la aprobación del Concilio.—El segundo motivo mío, y testimonio también irrefragable, de que ésta sea obra de Dios, es del Concilio Tridentino, que sólo ha pasado después de la institución de esta Compañía, el cual en la sesión 25.^a no solamente habla de la Compañía como de religión de clérigos aprobada por la Sede Apostólica, mas aun, tratando de la reformatión de otros religiosos, expresamente certifica en el decreto 16 *de Regularibus*, que no pretende innovar o vedar cosa alguna de las en que la Compañía de Jesús, conforme a su pío Instituto, sirve a Dios y a su Iglesia; que es una singular y muy privilegiada aprobación de esta venerable congregación, y de las gracias que se le han concedido como armas espirituales con que se emplea en ayuda de los prójimos.

Del origen de la Compañía.—El tercer testimonio es del origen de esta Compañía, que al tiempo que permitió Dios por nuestros pecados que comenzase Martín Lutero en Alemania a levantar bandera contra la Santa Sede Apostólica y Católica Religión, abriendo la puerta a infinitas sectas y monstruos de herejías, que desde el año de 1520 comenzó a excitar el demonio por aquél y otros sus ministros, al mismo tiempo poco más o menos su Divina Providencia comenzó a preparar como un antídoto contra este veneno, con una conversión notable del Padre Ignacio de Loyola, de santa memoria, primer Fundador de esta Compañía.”

Habla de la conversión de Ignacio, de su retiro a Montserrat y Manresa, y añade:

”Al fin de estos cuatro meses, comenzó Dios a visitar interiormente aquel su siervo con grandísima luz y conocimiento no solamente de sí, mas aun de los más altos misterios divinos, y con devoción y consolaciones espirituales muy raras; y ultra de fortificarle mucho en las virtudes para su propia perfección, especialmente le encendió de un celo tan grande de la salud de las ánimas de los prójimos, que luego comenzó a entender en ayudarlas; y con el ejemplo y las conversaciones y con los ejercicios espirituales, que sin maestro le había Dios enseñado a él mismo para su aprovechamiento, comenzó a hacer muy notable fruto en muchos prójimos, en especial en un pueblo de Cataluña llamado Manresa.”

Continúa Polanco señalando la providencia divina en todo el dis-

curso de la vida de Ignacio, y llegando ya a la fundación de su Religión, escribe:

"Y así, aquel año del 37, y el siguiente del 38, comenzaron a ser tan conocidos, y a esparcirse tal olor del buen recaudo que daban a las obras pías que se les encomendaban, que el Papa Paulo III (que había visto disputar algunos delante de sí, y tenía información del fruto que hacían) no quiso que pasasen a la Tierra Santa, sino que quedasen para servir a Dios y a la Iglesia en estas partes; y así cesó la obligación que tenían, y el designio de ir a Jerusalén, tomando ellos por intérprete de la voluntad de Cristo Nuestro Señor, la de su Vicario en la tierra. Y entonces el P. Ignacio con sus compañeros comenzaron de tratar de hacer un cuerpo de congregación, que fuese durable, y donde otros se admitiesen para seguir el mismo instituto, en ayuda de los prójimos, y de la forma de él, y constituciones más sustanciales, para el fin que arriba dije, deseando imitar el modo apostólico en lo que pudiesen; y así se presentó la fórmula de este Instituto al Papa Paulo III con el nombre de la Compañía de Jesús, el cual viniendo a Roma el P. Ignacio se le imprimió en el ánimo de tal modo, que él rogó a los compañeros sin disputar le dejasen el cargo del nombre de la Compañía; y así se cree haya tenido de él revelación divina.

Fueron los primeros que nombró la Bula del Papa, el P. Ignacio, y los que se juntaron con él en París y vinieron a Italia, los Padres Maestros Pedro Fabro, Jacobo Laínez, que hoy es General, Claudio Jayo, Pascasio Broet, Francisco Javier, Alfonso Salmerón, Simón Rodríguez, Juan Coduri y Nicolao Bobadilla, naturales de los reinos de España, Francia, Portugal y Saboya; en manera que el principal Fundador fué de España, el ayuntamiento de sus compañeros se hizo en Francia, la institución de la religión se hizo y confirmó en Italia, y la primera residencia fué en Roma, de la cual casa salieron todas las demás casas y colegios, como de madre de todos ellos. Este es el origen de la Compañía de Jesús, que se ve ser introducida por disposición divina, y no por consejo humano; y así le tengo por el tercer testimonio de que sea obra del Espíritu Santo" (*P 1, 504-10*).

32. Concluye la Constitución presente con estas palabras:

"En diversos Breves y Letras Apostólicas se habla de ella concediéndole diversas gracias, presupuesta mucha aprobación y confirmación de ella."

La verdad de esto se comprueba por nuestro Bulario y por otros documentos. Remitiendo a aquél a nuestros lectores¹, indiquemos algunos de éstos.

En una carta circular a toda la Compañía se escribe:

"Su Santidad ha ampliado el número de la Compañía nuestra esta semana, que, donde antes en la concesión de la Bula era restringido el número de 60, ahora es indeterminado" (*1, 251*).

¹ *Institutum Soc. Iesu, Vol. I. Bullarium et Compendium Privilegiorum.*

Era esta la Bula *Injunctum nobis* del 4 de Marzo de 1544, en la que con grandes alabanzas de la vida ejemplar de aquellos Padres, se les otorgaba facultad de recibir a cuantos lo solicitaran en la Compañía y de hacer o mudar o variar sus Constituciones. Esta última facultad es notable contra los que quieran murmurar de las dos fórmulas.

"Y que puedan hacer cualesquiera Constituciones particulares entre ellos, según creyesen conducir al dicho fin de la Compañía, a la gloria de Jesucristo Nuestro Señor y a la utilidad de las almas, y que tanto las Constituciones hechas hasta ahora cuanto las que han de hacer puedan según las circunstancias de lugares, tiempos y cosas, mudar, alterar o anular del todo y hacer otras de nuevo" ¹.

Y continúa la carta circular que citábamos:

"Después Su Santidad ha concedido que se pueda expedir un Breve para confirmación de todas las gracias que por otro tiempo había concedido a la Compañía, dando autoridad al Superior, que él pueda concederlas a los que él quisiere, los cuales estén determinados de entrar en la Compañía. Expedido que será el Breve, os lo enviaremos sin dilación ni falta alguna" (1, 251).

En 3 de Junio de 1545 por Breve otorgaba Paulo III nueva confirmación y elogio a la Compañía y diversas facultades y gracias para mejor ayudar a las almas, como eran la de predicar, leer e interpretar la Escritura; la de oír confesiones y absolver de todos los casos, excepto los contenidos en la Bula *In Coena Domini*; la de conmutar los votos, menos los cinco de religión, castidad perpetua y de las peregrinaciones a Jerusalén, Santiago y Roma; la facultad de celebrar antes del día y después del mediodía; la de administrar los Sacramentos y recibir el que entonces se llamaba Oficio nuevo o del Cardenal Quiñones ².

En 5 de Junio de 1546 se concedió facultad al General para recibir a la Compañía coadjutores, tanto temporales como espirituales, y se aprobaban sus votos ³.

33. A estas concesiones, que iban formando derecho, se agregaban otras, que eran accidentales y transitorias. En 1546 un tal Matías Barbarán, maestro de postas en la corte pontificia, se opuso en Roma contra nuestras cosas. Paulo III nos defendió y añadió algunos otros favores.

"Barbarán ha hecho un proceso o escrito largo contra Santa Marta ⁴,

¹ *Institutum Soc. Iesu*, Vol. I, pág. 9.

² *Institutum Soc. Iesu*, Vol. I, págs. 10-11. El General de los Franciscanos, Obispo de Coria y Cardenal de la Santa Iglesia, Francisco de Quiñones, natural de León, había hecho por encargo de Clemente VII un arreglo del Breviario romano, recibido con entusiasmo, cuando en 1535 lo publicó Paulo III. A este Breviario se refiere el Breve citado en el texto.

³ *Ibid.* Vol. I, págs. 12-3.

⁴ Casa de recogidas fundada en Roma por S. Ignacio. Cf. t. 1.º, págs. 130-2. "Como por mediación de S. Ignacio le hubiese dejado una mujercilla con quien vivía, esparció muchas calumnias contra el Santo y los suyos; mas arrepentido después y reconociendo su error, trocó el odio en amistad." *C. I.* 289, nota 5. Cf. Ribadeneira *Vida del B. P. Ignacio*, lib. III, c. 13.

y Su Santidad ha mandado al Cardenal Crescencio que lo vea; con el cual yo hablando, me dijo ayer, que no llevaba ningún fundamento; y particularizando, dice que nosotros hacemos estas cosas de Santa Marta sin autoridad Apostólica (constando a S. S. Rma. el contrario); y que nosotros queremos reformar todo el mundo; y que nosotros hacemos estatutos, que todas las mujeres casadas adúlteras sean desterradas de Roma, y otras cosas similares que no tienen pies ni cabeza. Y el mismo Cardenal, conociendo todo esto, me ha dado la orden que hemos de tener para que, hablando a Su Santidad, todas estas cosas vengan en claridad; y pasarán por el valor y peso conveniente a ellas, según que yo en el Señor Nuestro me persuado.

Después de esta comisión del proceso, Su Santidad nos ha hecho gracia cerca las Bulas de Padua¹, es a saber: como primero nos hizo gracia de la parte de la composición que a Su Santidad cabía, ahora nos ha hecho de la parte que a los oficiales de la Cancillería convenía, expidiendo por Bula secreta, que, a lo que me dice Mtro. Pedro Codacio, costara al colegio al pie de dos mil ducados.

Al Sr. Deán Roca² he dado la suplicación cerca las gracias, que el Sr. Duque³ demanda para los Ejercicios para que hable a Su Santidad, y también cerca el colegio y universidad que S. S. quiere hacer. Así creo que, hablándole por toda esta semana, después de ella se partirá para Milán, para donde Su Santidad parece que le envía según que él mismo me lo dijo anteayer" (1, 447-8).

En la erección de la universidad de Gandía hubo dificultades, por razón del lugar etc.; Paulo III, para que no se dudara del amor que a la Compañía profesaba, envió por delante una indulgencia plenaria para ella, preparando ya las que se habían de dar a los Ejercicios.

"El Breve de la indulgencia que trujo Diego Sánchez⁴ al Sr. Duque para la Compañía hemos recibido" (M 1, 350).

Y Borja por su parte declara más todo el asunto:

"He recibido con el mismo Diego Sánchez el Breve que V. P. me acusa, y aunque no viene tan especificado lo de los Ejercicios como se pedía, parece-me que Su Santidad nos ha concedido más de lo que le suplicábamos. Sepa V. P. que por acá ha comenzado esta indulgencia a hacer muy gran fruto.

Porque en Valencia se confesaron muchos esta cuaresma con la ocasión del dicho Breve, el cual envió a V. P. para que le pueda hacer trasuntar y repartir, y sean aprovechadas las ánimas en toda parte. Aquí se ha sacado y autenticado, y nos quedamos con muchas copias impresas, y de ellas se ha enviado a la corte buen número al P. Mtro. Araoz.

¹ A saber, que el Priorato de la Magdalena, que poseía Andrés Lipomano, se aplicase al colegio de Padua, y que se condonasen las expensas por la gracia.

² El Deán de Gandía, Francisco Juan de la Roca, agente de S. Francisco de Borja en Roma.

³ S. Francisco de Borja.

⁴ Chantre de Gandía.

Espero en Nuestro Señor que todavía habrá alguna buena ocasión para tornar a suplicar a Su Santidad que nos haga merced de conceder la indulgencia *semel in anno* y por Bula plumbada, que sería muy gran bien, y mucha autoridad para la Compañía y especialmente en estas partes.

Bendito sea Dios, que se ha ya signado la suplicación de la erección de este colegio, adonde tanto ha de ser servido.

Muy grande deseo tengo de ver ya carta de V. P., en que me diga que también lo ha sido la de la universidad, aunque bien creo que ya lo será, pues el Rmo. Cardenal Marcelo ¹ ha sido también informado, y viene en ello del modo que V. R. me escribe y Diego Sánchez dice" (*B 3, 24-5*).

34. Otras gracias otorgaron Paulo III y sus sucesores a la Compañía. Tal fué la de poder el Superior de la Compañía conceder una vez al año indulgencia plenaria a una casa de su Religión (*2, 579*). La aprobación de los Ejercicios en 21 de Julio de 1548, las frecuentes concesiones de cuentas benditas (*1, 172*), sacar ánima (*6, 219*), sacar reliquias de Roma (*IV 1, 558*), jubileos otorgados por Julio III (*5, 121*), el permiso de usar de su medicina los médicos de la Compañía (*12, 92*), el dar en Roma iglesia para la Compañía (*1, 291*), las indulgencias a nuestras iglesias todos los domingos y viernes del año (*5, 384*), y la facultad de dispensar en los ayunos (*8, 205*) y de oír misa y celebrar en tiempo de entredicho (*8, 229*).

Pero Paulo III no se contentó con todo eso, sino que dió un Breve de privilegios de la Compañía, que comienza *Licet debitum* de 18 de Octubre de 1549 ². Julio III aprobó de nuevo la Compañía con la Bula *Exposcit debitum* de 21 de Julio de 1550 ³, confirmó todos los privilegios de la Compañía y otorgóle otros en el Breve *Sacrae Religionis* de 22 de Octubre de 1552 ⁴, y no cesó nunca en su larga munificencia espiritual para con la Compañía. En la audiencia que dió al P. Salmerón antes de enviarlo a Trento, pasó con él lo que Polanco narra en la carta que sigue:

"Hablando de toda la Compañía decía que, como Dios en otros tiempos había ayudado la Iglesia enviando, ahora una religión, ahora otra, que así en estos tiempos había enviado estos buenos sacerdotes de esta Compañía (por decir sus palabras), y que era menester ayudarlos; y así me podría alargar en decir otras muchas palabras que nos refieren personas de mucha autoridad, las cuales en ser del Vicario de Cristo no pueden sino aceptarse con alegría, en cuanto se juzga que de esta buena opinión no dejará de proceder ocasión del divino servicio; como intervino con efecto este otro día, que, yendo el Mtro. Salmerón a besar el pie de Su Santidad antes que saliese de Roma, le suplicó concediese a Nuestro Padre y a todos los que tuviesen su lugar, que pudiese absolver los casos

1 Marcelo Cervini, Cardenal de Santa Cruz, más tarde Papa, Marcelo II.

2 *Institutum Soc. Jesu*, Vol. I, pág. 13.

3 Ibid. pág. 22.

4 Ibid. pág. 28.

de herejía por sí y sustituyendo otros cualesquiera de la Compañía, que a él pareciesen idóneos; y aunque esta autoridad se tiene muy cerrada, todavía lo concedió Su Santidad muy graciosamente, pareciéndole se dispensaría muy bien tal facultad en la Compañía.

Suplicóle asimismo que concediese al Padre Maestro Ignacio y cualquiera Prepósito General, que por sí y por otros cualesquiera pudiese dispensar y conmutar los ayunos y la abstinencia de algunos manjares prohibidos en ciertos días con personas que están a su obediencia, que se juzgará lo hayan menester por quitar escrúpulos, y también lo concedió.

Y asimismo que se viesen otras gracias, que podrían ayudar la Compañía en servicio de Dios Nuestro Señor, para concedérselas; y la misma benevolencia muestra también las veces que Nuestro Padre le habla o le hace hablar. Pero cuanto a las dos gracias aquí especificadas, nuestro Padre las comunica a V. P. y a los demás que tienen cargo de otros, como verán por las patentes, pareciéndole que las dispensarán bien a gloria de Dios Nuestro Señor, a cuya divina y suma bondad plega darnos, no solamente armas para su servicio, pero gracia mucha para de ellas bien usar como más se glorifique su santo nombre y se ayuden las ánimas que tan caras le fueron y son hoy en día. Amén" (3, 518).

Largo sería tejer un catálogo de los privilegios otorgados a la Compañía por Paulo III, Julio III y Paulo IV en vida de Nuestro Patriarca; aunque sea saliéndonos un poco del estrecho marco de las palabras del Examen en 1552, cuando se escribieron, y colocándonos en 1558, cuando aprobadas por la Compañía, empezaron a tener fuerza de ley. Pues contando sólo algunos de que en las cartas se hace mención, encontramos que ya por privilegio se ordenaron nuestros primeros Padres *extra tempora* (IV 1, 544), que a ellos ya se les concedió facultad para predicar *ubique terrarum*; para confesar y absolver de todos los casos reservados a la Santa Sede, excepto de los que están en la Bula *In Coena Domini*; de administrar los Sacramentos; de anticipar y posponer las horas canónicas; para decir misa antes del día y después del mediodía; para tener y leer libros heréticos (1, 232). Que después se extendieron estas facultades a todos los de la Compañía (1, 432). Que se permitió presentar a los órdenes aun a los no profesos (6, 688) y ordenarse por cualquier obispo (6, 262). Que predicaran nuestros escolares sin ser sacerdotes (7, 269). Que se dió al General facultad de hacer contratos por sí solo (7, 509). Que se abrogó el privilegio de las *cannas*, que tenían los religiosos mendicantes, en favor de nuestros colegios (6, 473). Que se extendieron todas las gracias de la Compañía a los no profesos (5, 89). Que se nos dió facultad para absolver de los casos episcopales (6, 625) y de herejía en el foro interno (11, 40) y para dispensar de irregularidad (11, 40) y, por lo menos en la India, de algunos impedimentos del matrimonio (7, 323). También se ve cuán antigua es la más absoluta exención otorgada ya en 1549 (8, 204) y cómo se declaró que nuestros privilegios no caían bajo una revocación gene-

ral (11, 40) y cómo Julio III confirmó todas las gracias y privilegios de sus antecesores (3, 301) y aun las dejó en su valor para el año sacro de 1550, cuando creían que se iban a suspender (3, 67), y cómo él y Paulo IV volcaron la urna de las gracias para los enviados a Etiopía (8, 701; 11, 46). Todo esto sin contar con que ya la aprobación del Instituto y de las fórmulas de él eran privilegios grandes por haber en ellas muchas cosas contra el derecho común y consuetudinario. Mucha verdad, pues, decía Nuestro Padre al escribir que se habían otorgado a la Compañía muchas facultades y gracias, supuesta gran aprobación y confirmación del Instituto, y lo mismo se pudo decir en 1558 cuando la primera Congregación General sancionó las Constituciones, y pudo seguirse diciendo hasta nuestros días.

35. *Sed quorsum haec?* Pero ¿qué utilidad hay en esto?, dirá alguno, y aun no faltará quien, errando con un famoso Padre de los primeros, censure tantos privilegios, poniéndose de la banda de sus adversarios y diga:

"La Compañía tiene tantas Bulas Apostólicas de gracias, privilegios y exenciones aun de los ordinarios, que los han hecho odiosos como en España al Arzobispo de Toledo, b. m., y en Francia al obispo de París, de modo que la facultad de Teología de París ha hecho un decreto difamativo contra la Compañía y aun contra la Sede Apostólica que concedió las Bulas" (N 4, 733).

Yerran los que piensen así, los cuales bien pueden acomodarse las palabras que siguen escritas por comisión de San Ignacio:

"Sobre los Ejercicios he hablado a Nuestro Padre, y no ha querido responder nada: allá V. R. vea lo que conviene. Peligroso negocio tomaría esa gente, si se pusiese en improbar lo que después de la censura del Cardenal de Santiago, inquisidor ¹, del Vicario del Papa ², y Maestro del Sacro Palacio ³ aprobó tanto el Papa con su Breve; y más sospechosa es la tal audacia contra la Sede Apostólica, que las proposiciones que ellos notan, con muchos grados. Pero de esto no otro" (6, 717).

O estas otras escritas más en general a Bélgica:

"Sobre las tragedias movidas por el obispo de Cambrai ⁴ no nos hemos de admirar tanto, cuanto de otros varones religiosos, que (como fácilmente se puede conjeturar) lo movieron a él con siniestras informaciones. No hemos querido nosotros quejarnos de esto al Sumo Pontífice o a otras personas nobles y principales de la curia romana, para que no pareciese que buscábamos que el Rmo. Obispo, a quien acaso ha pesado ya de todo esto, cayese en odiosidad y mala opinión en esta Santa Sede. Porque, sintiendo el Sumo Pontífice, los Cardenales, los Obispos más insignes de todo

¹ Juan Alvarez de Toledo, O. P.

² Felipe Arquinto.

³ Egidio Foscarari, O. P.

⁴ Roberto de Croy, Cf. *Ch IV*, 286-8 y 303-5.

el orbe y aun muchos Príncipes seculares de los que viven en unión de la Iglesia Católica, no sólo bien, de nuestra Compañía, sino que la piden de todas partes con grandes deseos, y le ofrecen casas y colegios, invitándola para que vaya a sus tierras, parecería señal de corazón poco católico y poco obediente a la autoridad de la Sede Apostólica el rechazarla y no permitir que usase de las facultades concedidas para edificación de las almas" (7, 182-3).

O las siguientes breves frases y no menos cortantes que cortadas:

"Así que es difícil dar razón, que buena sea, de parte de los eclesiásticos; y no es menester que ellos se pongan en querer restringir o limitar las facultades que la Sede Apostólica nos ha concedido" (11, 252-3).

O finalmente lo que se contestó en este punto al decreto de la Sorbona:

"Más bien parecen salir reprendidos los Sumos Pontífices que las concedieron, que la Compañía que los ha obtenido; pero sin razón, pues estos privilegios se han obtenido y concedido para edificación y no para destrucción de la Iglesia" (12, 620).

36. Estas palabras últimas dan la razón de los privilegios, pues no se busca en ellos sino la edificación y no la destrucción.

Los mundanos entienden por privilegio alguna prerrogativa de honra o comodidad que muchas veces es un mero adorno de la vanidad o un cebo de la pereza y de la inutilidad. En lenguaje eclesiástico y canónico no es así. Privilegio, que es lo mismo que ley privada o dada en favor de algún particular, no es más que una concesión que no se hace por derecho común a los otros. Las órdenes religiosas, por tener todas y cada una prácticas y usos que se acomodan a su fin particular, tienen que vivir en régimen de privilegio. Así, por ejemplo, la ley común religiosa encarga a todos sus profesores un vivir y vestir y tratarse honesto, sobrio y espiritual; cada orden religiosa empero escoge, o esa ley común, o leyes excepcionales de ayunos, descalcez y otros santos rigores. Donde ha de notarse cuidadosamente, y hoy es muy necesario, que de la misma autoridad de donde proviene la ley general, proviene la ley particular y de privilegio, y que es el mismo y aun acaso menor obsequio el que se hace a la autoridad sometién dose a sus órdenes generales que solicitando un privilegio, y que no habiendo subrepción ni obrepción, es decir, falsedad en la alegación de motivos, ni violencia contra la voluntad del legislador, ni falsificación del documento, la justicia de la concesión no toca juzgarla a los que la solicitan, sino al Superior legítimo que debe pesar las razones, y cuando esté concedida al Superior del que la concedió, y tratándose de los Pontífices a nadie sobre la tierra.

37. Asentada esta doctrina, que no tiene réplica, veamos lo que hizo la Compañía. Lo primero, buscó en la autoridad legítima la aprobación de su Instituto, que se apartaba por su fin y por sus medios del derecho monástico vigente, y lo consiguió de la autoridad de Paulo III, de Julio III y del Concilio Tridentino. Ya hemos visto cómo se fué formando este

nuestro derecho propio y privilegiado. Laínez desde Trento en 1563 nos da esta doctrina con generalidad, si bien con ocasión del P. Cornelio Gómez, que pretendía pasarse a otra religión, fundándose en el derecho común y en el capítulo *Licet, De regularibus*.

Sus palabras son, o las de Polanco en su nombre:

"También hemos acá visto muchas letras de Portugal sobre este negocio de Cornelio ¹, que parece los ejercita mucho, y es bien se provea para impedir los inconvenientes que ellos temen. Holgaría que V. R. junto con el Sr. Embajador de Portugal ² (si no le parece mejor que lo tentase sólo el dicho embajador) hiciese el oficio con calor y eficazmente con Su Santidad, que parece es cosa muy justa se declare que aquel privilegio de que los Nuestros no pueden entrar en otras religiones se declare convenir a los que con voto están obligados a nuestra Compañía, no obstante el capítulo *Licet* y cualquiera otra cosa en contrario; y para adelante aun parece sería bien se excluyese también la Cartuja, si se pudiere obtener" (L 7, 400-1).

Y en el mes anterior se había dado sobre lo mismo una razón concluyente:

"Recibió nuestro Padre la de V. R. de 25 de Junio que trata del negocio del P. Cornelio, en el cual por ser ejemplar se ve que han hecho allá mucha fuerza y no sin razón. Hase escrito a Roma sobre ello, y tenemos aviso que se proveía para diversos casos semejantes de algún remedio, del cual habrán dado aviso a V. R. Es de admirarse que, habiendo tan buenas letras y conciencias entre los letrados de ese reino, les sea tan difícil entender las cosas de nuestra Compañía, o por mejor decir el aplicarse a entenderlas; que parece no acaban de querer llevarlas por otra regla, sino por la del derecho común, y así es menester que yerren, *et, quod peius est, alios in errorem deducant*" [y lo que peor es, que induzcan a otros a error] (L 7, 327).

La Compañía, pues, por su manera de ser tenía que vivir según un derecho privilegiado, como respecto a los benedictinos vivió la Cartuja, y respecto a los cluniacenses vivió San Bernardo y los de Santo Domingo y de San Francisco, y todos han de vivir según concesiones propias hechas a ellos, fundadas en su índole y carácter y en sus ministerios.

Natural consecuencia de esto son otros privilegios y gracias que se les otorgan, para mejor desempeñar sus oficios en la Iglesia; y natural consecuencia del fervor en el trabajo, del celo por la Religión, del amor que los Pontífices les profesen son otras gracias y favores, y la mayor facilidad en conseguir aquellos otros. Este último no es cosa que se debe alegar en la petición, pues el rubor tiene sus leyes. Pero las necesidades de los ministerios y de las almas se deben tener presentes en la petición,

¹ P. Cornelio Gómez.

² Alvaro de Castro.

y ellas serán las que muevan al que pide, y las que luego han de pesar en el ánimo del otorgante.

La Compañía procedió con gran tiento en las tales peticiones, y aun se comidió mucho al hacerlas, obrando siempre llevada de alguna necesidad. Ilustremos con ejemplos lo dicho.

Empecemos por Ignacio Nuestro Padre, quien en 1547 mandaba la siguiente petición por el P. Oviedo al Duque D. Francisco, razonando como se verá la concesión de algunos privilegios:

"Esta es sólo para decir cómo acá parecía, atento que Dios Nuestro Señor se sirve y toma por instrumento para ayudar las cosas de la Compañía, y su santo servicio en ellas, al Sr. Duque ¹, que sería bien que V. R. propusiese a S. S. una ayuda grande que podría hacer de presente, con emplear poco más de su autoridad y favor, de la cual esperamos nacerá mucho bien para las cosas de la Compañía, y crecerá la obligación que toda ella en el Señor Nuestro tiene a S. S. y tendrá para siempre.

La ayuda es demandar algunas gracias o que de nuevo se concedan, o que se alarguen más de lo que están alargadas en los Breves y Bulas que hasta aquí tenemos, como sería: hacer se abriese el número de los coadjutores, a los cuales pudiese el Prepósito de la Compañía comunicar las gracias y facultades, etc.; porque hasta aquí son veinte no más. Y púedense de esto dar razones, como es: primero, el crecer mucho el número de los tales coadjutores, aptos para dispensar estas facultades en servicio de Dios Nuestro Señor y de los prójimos.

Segundo. Ser los lugares muchos, y algunos muy remotos de Roma (donde solamente se puede hacer profesión), donde están algunos de los tales coadjutores espirituales, como en la India, etc.; y otras razones que allá podrán ocurrir y acá también.

La segunda gracia y extensión de la ayuda es, que pueda el Prepósito dar a los que viven debajo de su obediencia facultad para ordenarse *extra tempora, tribus diebus dominicis vel festivis, a quovis antistite*, etc., si los hallare idóneos; y esto está concedido en el Breve de los coadjutores, pero no especificado: *extra tempora et a quovis antistite*. La razón que mueve a pedir esta gracia es, que los que sirven a Dios en esta religión como profesos o coadjutores espirituales, todos han de ser sacerdotes; y el ejercitar los oficios sacerdotales en ayuda del prójimo es el Instituto propio de la Compañía. Pues, hallándose en tierras muy lejos de donde residen sus propios obispos, no se pueden ordenar por ellos; y ofreciéndose a las veces enviar por mandado de Su Santidad, o por esperar grande fruto de las almas, algunas personas en varias partes con brevedad, parece que haber de esperar los tiempos ordinarios sería impedimento de mayor bien.

La tercera cosa, que parece sería expediente para la Compañía, es

¹ Francisco de Borja.

la impetración de un *Mare magnum*¹, cual parece tienen otras Religiones, en el cual se incluye muchas cosas que sería menester pedir las de parte para mayor servicio de los prójimos, si así juntas no se hubiesen. Y aunque aquí da Nuestro Señor mucha benevolencia y voluntad de favorecer las cosas de la Compañía a los que son principales de esta corte, y hacen los principales negocios de Su Santidad, todavía parece muy más honesto que otro pida para ella, que no los mismos que acá de ella nos hallamos; y así parece sería muy acertado que V. R. hablase al Sr. Duque, para que S. S., si juzgare, como acá se juzga, será más servicio de Dios Nuestro Señor, tenga a bien escribir aquí al Sr. Deán Roca, encargándole procure estas gracias y otras, que, confiriendo con Nuestro Padre Maestro Ignacio, viese serían oportunas y decentes, o aclarando más las que tenemos en las Bulas y Breves, o añadiendo, si menester fuese; de manera que, ultra de las tres gracias que aquí van nombradas, viniese la comisión abierta para pedir otras que al Padre Maestro Ignacio pareciesen. Y porque sé que V. R. y también el Duque, con lo dicho entenderán el bien que de esto podrá seguirse; y creyendo que S. S. como por obras cada día muestra, no menos voluntad tiene que Dios Nuestro Señor se sirva de esta Compañía que los mismos de ella, no me alargaré más.

Mire V. R. que, cuanto más larga comisión se le diere al Deán Roca de parte de S. S. será mejor; quiero decir, no solamente para las gracias dichas y para ampliar las de los Breves y Bulas, pero cualesquier otras cosas que a la Compañía tocasen, y pareciese al Padre Maestro Ignacio, que de parte de S. S. será bien pedir las al Papa, que se pudiese hacer recurso al dicho Deán" (1, 652-4).

Correspondió el Duque a los deseos de Nuestro Padre. Entre los encargos dados al Mtro. Diego Sánchez se encontraba el papel siguiente:

"Dígase cómo el Ilmo. Duque de Gandía, advirtiendo que la Compañía de Jesús (que por Su Santidad fué erigida y que está dedicada por completo al servicio de la Sede Apostólica), para su conservación y aumento y bien de las almas, a las que por su Instituto se emplea en ayudar, necesita de los favores y privilegios de la Sede Apostólica, había propuesto suplicar a Su Santidad que se dignase conceder a la Compañía las dichas gracias llamadas del *Mare magnum* o las que del *Mare magnum* parezca haberle de ayudar o de otras, y que encomiende a Guidiccioni² el asunto, al cual se le dió al principio cuidado de visitar esta Compañía.

Mas porque es intención y voluntad de la Compañía no tener más gracias y privilegios que los que parezcan oportunos para su Instituto de ayudar a los prójimos, y porque en el *Mare magnum* hay algunos que pueden aprovechar poco para eso, se suplica de parte del Duque a Su Santidad que se digne encomendar a algunos de los Cardenales o a otra

1 Cf. pág. 48, nota.

2 El Cardenal Bartolomé Guidiccioni.

u otras personas que crea conveniente, el que aplique a la dicha Compañía y acomode a su Instituto las gracias del *Mare magnum* o de las otras concedidas a los Ordenes mendicantes que juzguen podrán servir para su conservación y aumento y para el auxilio de las almas a gloria de Dios, lo cual tenga después Su Santidad por ratificado y lo confirme con autoridad Apostólica.

Explíquese a Nuestro Señor el Papa que hay en la Compañía de Jesús unos Ejercicios Espirituales, a los que el Duque tiene grande devoción, y de los que el mismo Duque y otras personas han sacado mucho fruto en el Señor. Y que suplica el Duque a Su Santidad, a fin de que se saque mayor fruto y más abundante de los tales Ejercicios, que los entregue y haga examinar al Maestro del Sacro Palacio, quien, si así pareciese en el Señor, con autoridad Apostólica los apruebe y confirme, y les conceda, después de aprobados con benignidad y autoridad Apostólica, algunas indulgencias a los que los practiquen" (B 3, 28-9).

Alguien pudiera preguntar si con efecto llegó el Papa a conceder este *Mare magnum* a la Compañía, y parece que no. Con todo y eso, corrió por España y Portugal que sí, levantando contra aquélla las envidias de algunos. Es curioso el caso que ocurrió al P. Carneiro en una posada de Portugal, donde insultó a la Compañía un fraile que mostraba estar tan apasionado como mal informado. He aquí la narración:

"Hoy vino el P. Melchor Carneiro de predicar de fuera, y entrando en una hostería de Rabazal¹, estaban comiendo unos hombres honrados y una dueña pariente de Melchor Núñez, los cuales le llamaron para hacerle una limosna, y estaba también allí comiendo un fraile dominico castellano, el cual, entrando Carneiro, se levantó y dijo: Estos son de los apostólicos, y su padre se llama Micer Ignacio, y es un grande hereje, preso por tal en Salamanca, en Alcalá y Valladolid, y merece ser quemado y anda por Roma en mula con cuatro mozos con gualdrapa, y su Orden no vale nada, que solamente la sostiene Madama², y otras cosas como éstas. Quiso Dios Nuestro Señor que Carneiro con su humildad y prudencia no le dijo entonces nada, y después húbose con él de manera que volvió a quedar en la verdad, y dijo de dónde le había nacido aquel espíritu, de que el Papa había dado al Reverendo Padre Maestro Ignacio el *Mare magnum* de su Orden, y que él se lo fué a pedir, y que el Papa no se lo quiso dar diciendo que su orden era menester reformarla. Los hermanos alegráronse de esto; y nos parece que cuando acaben sus estudios y anden por estos reinos ejercitando la vida de la Compañía, que se ha de levantar una marejada grande contra nosotros" (Q 1, 73).

Una de las causas prudentes para pedir algún privilegio era el deseo de evitar contiendas, particularmente con personas eclesiásticas, y así,

1 Lugar situado a tres leguas de Coimbra.

2 Margarita de Austria, hija de Carlos V.

hablando al Sr. Pedro Domenech de las reclamaciones de los mendicantes en Valencia contra el edificio de nuestro colegio, se escribe:

"Muy magnífico mi señor en Jesucristo. Pax Christi.

Del primer envoltorio y escrituras que en él envió V. md. avisé por una, y también de la diligencia que se usaba en remediar el estorbo que ahí dan esos Padres a la fábrica. Después hemos habido otro envoltorio con otro escudo de porte, y casi las mismas escrituras, y hasta ahora, ultra de sustituir un procurador en los actos del notario, no se ha hecho otro ni pienso se deba hacer cuanto a la lite, porque ellos no mueven nada, que han habido lo que pretendían que era estorbar; y nosotros no iremos por vía ordinaria de lites, sino procurando haber un *motu proprio* favorable del Papa que les ponga perpetuo silencio; y este *motu proprio* no se ha expedido hasta aquí por la enfermedad del Papa; mas dentro de dos días esperamos habrá Signatura y se procurará por dos Cardenales de ella que pase *motu proprio*. Si allá se pueden concertar bienamente, está bien; si no, por ésta esperamos dejarán hacer de buena voluntad o sin ella" (7, 147-8).

A la misma causa se reduce lo que el mismo Polanco por comisión escribe a España:

"Si la Bula de la Cruzada deroga en parte a nuestras gracias o no, sería cuestión más larga, aunque acá no lo pensamos; pero por más seguridad se revalidarán a menudo nuestras gracias, aunque sea *vivae vocis oraculo*" (8, 213).

38. Otro de los privilegios más constantemente reclamado era el de las órdenes, a saber, que se pudieran ordenar los no profesos, que se pudiesen ordenar *extra tempora*, y en tres días de fiesta seguidos, y por cualquier obispo. Algunos de los Nuestros pedían que se obtuviese privilegio en la edad. Nuestro Padre entendía la necesidad y andaba moroso en solicitarlo.

Veamos de todo algunas cartas.

En 1554 por las dificultades presentadas por el Obispo de París se escribía al P. Broet:

"Cuanto a la promoción de Mtro. Diego Morello a las sagradas órdenes, no tenemos dificultad alguna, porque él está a obediencia de la Compañía y con voto, y en la Compañía no se necesita la profesión para promover al sacerdocio los religiosos de ella, por aquello de que la décima parte de los religiosos no son profesos, y como se ve en el Breve de los coadjutores, basta que sean coadjutores para promoverlos al sacerdocio. También se ve lo mismo en la Bula de confirmación de Julio III, que la Compañía tiene tres partes: esto es, profesos, coadjutores y escolares; y no solamente los profesos, sino los coadjutores y los escolares se promueven al sacerdocio en todas partes, donde residimos, como en Italia, Sicilia y otros países, y siempre como religiosos. También encontrará V. R. entre nuestras gracias ésta de poder presentar para los órdenes

sacros a sus súbditos, y que puedan ser ordenados por cualquier Obispo, etc., y no se ha usado hasta ahora otra manera, sino significar la voluntad del Superior de palabra o por escrito; y puede V. R. certificar de esto al obispo que lo haya de promover" (6, 262).

Las dificultades se encontraron más tarde en Roma. He aquí una carta escrita a nuestro Cardenal Carpi:

"Recuerdo a V. S. Rma. e Ilma. de hablar con Monseñor el Datario ¹, para que no dé oídos a informaciones falsas, que acaso le hayan dado de la Compañía de Jesús, y que se informe de quien la conoce bien. Y que de su parte la ayude en el servicio de Dios que ella pretende, y no ponga dificultad en pasar la suplicación sobre promover a las órdenes sagradas a los religiosos de ella con el consentimiento de su Prelado, atento a que para cumplir las órdenes de Su Santidad y socorrer las necesidades de las almas entre fieles e infieles o entre herejes u otros, con frecuencia no se pueden aguardar los tiempos ordinarios, y siempre empero se presentan personas que sean idóneas en vida y doctrina.

Se suplica también a V. S. Ilma. recomiende lo mismo a su sustituto Mtro. Bacodi" ² (10, 161-2).

Se pedía, como dijimos, a Nuestro Padre solicitase poder dispensar en la edad. He aquí acerca de esto una carta dirigida al Sr. Obispo de Laibach ³:

"Rmo. Sr. en Cristo observandísimo.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor a V. S. Rma. enriquezca y adorne con la abundante comunicación de sus dones espirituales. Amén.

Por las letras de 7 de Junio de V. S. Rma. que he recibido entendí lo que me escribe sobre promover al sacerdocio a nuestro Hermano Jonás, y las causas que a ello le mueven: y si los privilegios de nuestra Compañía nos otorgasen tal dispensa en el defecto de la edad, fácilmente se podría concluir este asunto entre nosotros, y remitirlo al juicio de V. S. Rma. Pero habiendo podido en el Pontificado de Paulo III f. r. obtener entre otras esta gracia al mismo tiempo que las demás, me pareció a mí que no se debía pedir, para que en adelante no fuesen los Superiores demasiado fáciles en tales dispensas: y también entiendo que en estas dispensas, de las que muchos abusaban, se ha restringido bastante la Signatura del Papa, y sé que no se ha concedido la ordenación de un religioso de 23 años, sino a los 24. Empero si se puede obtener, por la penuria que ahí tienen de sacerdotes, que nuestro Jonás se ordenase antes del tiempo y edad legítima, enviaremos la dispensa para que se haga al arbitrio de V. S. Rma. a quien Jesucristo Nuestro Señor guarde y conserve para utilidad de su Iglesia, y a todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos y perfectamente la cumplamos.

¹ Juan B. Ossio, antiguo familiar de Paulo IV.

² Francisco Bacodio.

³ Urbano Textor, confesor del Rey de Romanos.

De Roma 22 de Julio 1556.

Después de éstas escritas, recibo otra fecha en 8 de Julio en Trieste, en las que V. S. Rma. nos avisa del sacerdocio de nuestro Marco ¹. Díguese la Divina Bondad admitirle como ministro verdaderamente suyo y útil a la Iglesia.

En este Septiembre mandaremos con la gracia de Dios al Mtro. Pedro Schorick y a los otros a su tiempo, cuando ya sean más aptos para trabajar en la viña del Señor. Entretanto nos encomendamos todos y nuestra Compañía en las oo. de V. S. Rma." (12, 166-7.)

Por fin, en 1558 el P. Francisco de Borja exponía escribiendo a Laínez que:

"Un *vivae vocis oraculo* para poder ordenar a los Nuestros *extra tempora et a quocumque antistite gratiam*, etc., *apostolicae sedis*, etc., o en tres días continuados o en tres fiestas, con suplemento general de edad, para los que se juzgasen en el Señor deber ser promovidos, sería muy propósito. V. R. pareciéndole tentable, lo trate por caridad con quien la mano tuviese en ello; porque hay mucha necesidad particularmente de esta concesión" (B 3, 366).

39. Más tarde, en 1566, Pío V mandó que no se ordenasen los de la Compañía sino después de hacer la profesión.

Otro Pontífice que nos restablecía el privilegio de Paulo III y Julio III se sentó en la Sede Apostólica en 1572, y a últimos de Febrero de 1573 daba el Breve *Ex Sedis Apostolicae* ².

Esta revocación que hizo de un privilegio nuestro no impidió a San Pío V conceder muchos otros a la Compañía, como testifica Polanco. Como sus palabras nos declaran el porqué de ellos y de los demás, ocuparán aquí un lugar muy propio. Escribe en 1568 y dice:

"Hanse procurado y concedido este año muchas gracias por el Sumo Pontífice, parte por Letras Apostólicas, y parte *vivae vocis oraculo* en favor de nuestra Compañía y para más poder ayudar y consolar las ánimas, así de los Nuestros como de los de fuera, especialmente para en las partes transmarinas y en las de Alemania y Francia y otras septentrionales y algunas para quitar embarazos, lites e incómodos temporales, como se puede ver por las tales concesiones; y así en esta letra no diré más, sino que usa mucha liberalidad en comunicar sus tesoros espirituales Cristo Nuestro Señor por medio de su Vicario con esta su mínima Compañía. A El plega sean todos para su mayor servicio. También ha ayudado Su Santidad con su favor, y encomienda algunos colegios, dando tal testimonio en sus Breves, que muestra el mucho concepto y confianza y amor que tiene; y en esta parte espero que para adelante se verán algunos efectos de notable importancia en regiones muy necesitadas de tal

¹ Marco Textor, sobrino del Obispo de Laibach.

² *Institutum Soc. Iesu*, Vol. I, pág. 54.

caridad del Vicario de Cristo Nuestro Señor, porque así lo persuaden con razón las prendas que tiene dadas. Otros ha ayudado con aplicaciones de algunos bienes eclesiásticos para que puedan mantenerse en más número los sujetos de nuestra Compañía. Finalmente en cosas que penden de la autoridad Apostólica se han hecho muchas buenas obras en lo espiritual y temporal a nuestros colegios y casas" (P 2, 31).

40. Concluyamos esta materia con la enumeración de los privilegios que se pedían para los misioneros de Etiopía, y de las razones que los aconsejaban:

"Sumario de las cosas necesarias para Etiopía.

1. Que Su Santidad se digne dar facultad al Patriarca, mandado a Etiopía por su predecesor, de recibir en el gremio de la Iglesia Católica cualesquiera infieles, aun aquellos que no están bajo su jurisdicción, máxime cuando no están debajo de algún Obispo católico, y así de los herejes o malos cristianos de aquellos países.

2. Que Su Santidad se digne determinar si el vino que se hace en la Etiopía de uvas-pasas es materia conveniente al Sacramento, y si se debe tolerar y reputar sacramento el que se consagra ordinariamente en tal vino.

3. Que se digne Su Santidad dispensar a los Obispos que se consagren en Etiopía de la obligación del juramento que hacen ordinariamente de venir a Roma o mandar alguien a la Sede Apostólica cada dos años, atenta la distancia y dificultad del viaje que no lo permite.

4. Atento que el P. Melchor Carneiro, deputado por coadjutor del Patriarca y obispo, pasó a la India¹ y no ha podido consagrarse por un obispo nombrado por la b. m. del Papa Julio, en Portugal, que pueda ser consagrado en la India o en Etiopía por uno o dos Obispos o por dos Obispos o por sólo el Patriarca si no hay allí otros Obispos que tomen su juramento.

5. Atento que ordinariamente se jura observar los cánones y concilios y de hacerlos también observar, lo cual en Etiopía al principio es imposible por la contraria disposición de ellos; que Su Santidad sea contento de dispensar el tal juramento cuando al Patriarca pareciese conveniente disimular, máxime a los principios.

6. Que los Prelados enviados a esas partes puedan gozar de los privilegios que tenían siendo religiosos, si consiente su General, aunque sean absueltos *a iure* de su obediencia.

¹ Tardando en llegar a Portugal las Letras Apostólicas que facultaban para la consagración del Patriarca y los Obispos de Antioquía, y urgiendo por otra parte lo salida de la armada, se determinó que el Patriarca y el P. Andrés de Oviedo con algunos compañeros se quedasen en Portugal, mientras que el P. Melchor Carneiro con otros de los compañeros partió para la India. Aun no habían pasado cinco días de la partida de la flota, cuando llegaron las esperadas Bulas. Cf. *Ch V*, 607-9.

7. Que se determine si los sacerdotes de Etiopía tienen carácter y si *ad cautelam* será conveniente promoverlos de nuevo, atento a que su promoción viene de un Patriarca cismático o herético.

8. Que puedan entrar los etíopes a los Oficios de los católicos y los católicos encontrarse en los que usan ellos, para traerlos poco a poco a nuestro modo.

9. Que Su Santidad se digne escribir un Breve al Preste Juan, emperador de Etiopía, encomendándole el Patriarca y los otros mandados por su predecesor en la Silla Apostólica, mostrando con esto confirmar lo que hizo su predecesor.

10. Que pueda el Patriarca a cualquier persona eclesiástica, aun religiosa y en tanto que se encuentre en Etiopía mandar, obligándole a obediencia, que acepten las prelacías que él con consejo de los suyos reputase se deben aceptar para el bien común.

11. Como se ha concedido dispensar en parentesco carnal y espiritual, así también se le conceda dispensar en el legal.

12. Que pueda dar el Patriarca los palios a los Arzobispos que se han de consagrar en Etiopía y que pueda bendecirlos y qué forma empleará.

13. Que por comisión del Patriarca los Obispos puedan consagrar a otros.

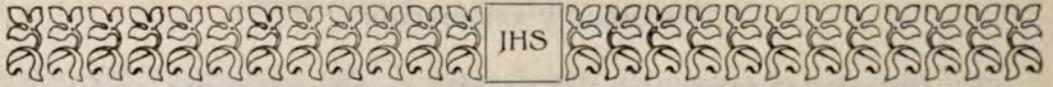
14. Qué obediencia tendrán los obispos y arzobispos hechos en Etiopía al Patriarca en las cosas personales, porque de suyo están sometidos al Papa.

15. Que las revocaciones anuales sobre los casos reservados *In Bulla Coenae* no comprendan las concesiones hechas para la Etiopía.

16. Siendo el Patriarca cismático en Etiopía, se procederá contra él como rebelde a la Sede Apostólica.

17. Si se podrá tolerar la circuncisión de los etíopes a los principios, en caso de que no pueda persuadirseles que la dejen.

18. De poder tener libros de infieles como el Alcorán y otros herejes, para ayuda de ellos" (8, 701-3).



CAPITULO II

Las Casas Profesas

(Exam. c. 1, nn. 3, 4; const. p. 6.^a, c. 2, nn. 2, 3, 5, 6, 8, 12;
litt. B, E, F.)

SUMARIO: 1. Breve comentario a los primeros números del Examen.—2. Naturaleza de las Casas.—3. Bula de 1540: deliberaciones sobre la pobreza que en ella se establece.—4. Preparación de la segunda Bula y de las Constituciones.—5. Textos de ellas.—6. Otra determinación antigua.—7. Práctica de lo dicho: diferencia entre las Casas y los Colegios.—8. Palabras de Polanco y de Nadal.—9. La casa de campo.—10.—Esplendor de la pobreza en las Casas.—11. Los cepillos en las Iglesias.—12. Pobreza en el modo de vivir.—13. Origen y principios de algunas Casas.—14. Casa de Lisboa.—15. Casa de Roma.

1. Después de todo lo dicho del nombre y aprobación canónica de la Compañía tendría su lugar propio hablar del fin que ella se propone, si no se hubiera largamente tratado de él al comenzar esta obra¹. Ahora, pues, estamos relevados de esa empresa. Empero no pasaremos sin decir nada, siquiera para conservar el orden lógico de Nuestro gran Padre, y diremos lo que baste para no repetir lo ya explicado y expuesto.

El P. Juan de Polanco comenta muy bien el fin de la Compañía, con estas palabras:

”El Instituto de esta Religión (como se colige de las Bulas de la erección y de las Constituciones de ella que yo he visto diligentemente) es de tanta perfección que no sé cómo ningún otro pueda serlo mayor. Porque pretendiéndose en algunas religiones la perfección de la vida activa, y en otras la de la contemplativa, y en otras, que llaman mixtas juntamente la una y la otra, estas tales se tienen por más perfectas entre los teólogos²; y entre las tales las que tuviesen el fin más excelente (cual sería la mayor perfección de caridad) y los medios más proporcionados para alcanzarla y ejercitarla, se tendrían con razón por las más perfectas. Esto supuesto, puédesse ver la perfección del Instituto de la Compañía,

1. Tom. 1.^o, págs. 12-316.

2. Cf. S. Thom. 2.^a 2^{ae} quaest. 188. a. 6.

de parte del fin que pretende, que no veo cómo pueda ser más alto y perfecto, pues es la entera abnegación y perfecta caridad y toda virtud de los mismos sujetos de ella, y juntamente las mayores y más importantes ayudas que se pueden dar a los prójimos para los traer al mismo fin de su perfección, y por ella al sumo y eterno bien de ellos, y mayor gloria divina.

Cuanto a los medios, toma esta Compañía según su propio Instituto los más proporcionados y más eficaces que se pueden tomar para el dicho fin de ayudar los suyos, y después los demás, como es la frecuencia de los Sacramentos de la Confesión y Comuni6n, disponiendo los hombres a recibirlos como deben; la predicaci6n continua de la palabra divina, no solamente las cuaresmas (como se usaba antes) o advientos, sino de todo el a6o, no a ostentaci6n, sino a utilidad del pueblo, para fortificar en la fe, y moverle a buenas obras, y apartarle de los vicios y pecados. El ense6ar la doctrina cristiana as6 a los ni6os como a los mayores de edad, que tienen necesidad de aprender lo que han de creer, orar y hacer, seg6n los mandamientos de Dios y de su Iglesia; el dar modo y pr6ctica de llegarse a Dios con la oraci6n y meditaciones santas, para aprovecharse cada uno seg6n su capacidad en la v6a espiritual; la instituci6n de la juventud en las letras, desde los primeros rudimentos hasta lo m6s alto de las ciencias, tomando de aqu6 ocasi6n de ayudarla juntamente en las costumbres y piedad cristiana, en la parte m6s l6brica y que m6s necesidad tiene de direcci6n de toda la vida, y que m6s importa para el bien ser de toda ella; el visitar los enfermos a ayudar a bien morir los que Dios llama, acompa6andolos, anim6ndolos (ultra de hacerles recibir todos sus Sacramentos) e instruy6ndolos hasta que den el alma a su Criador, aunque no se hallen (por quitar toda apariencia y especie de avaricia) a sus testamentos; el servir a los Prelados y a los que gobiernan, as6 eclesi6sticos como seglares, y generalmente a todos estados, en lo que seg6n su profesi6n pueden, para mejor hacer sus oficios; el ayudar finalmente todas obras p6as, donde se socorre a las necesidades espirituales y corporales de los prójimos con consejo, exhortaci6n y servicio, aun corporal, cuando es menester, como es en hospitales, en prisiones, en subvenci6n de pobres, en pacificaci6n de discordias, y semejantes ejercicios de caridad y misericordia que mucho importan al bien universal. Y esto es entre cat6licos. Y entre herejes y moros y otros infieles, sin la parte de esto de que son capaces, ejercitan los medios convenientes para convertirlos a la fe y religi6n verdadera, e instruirlos en ella, y criarlos y mantenerlos para que vivan conforme a ella" (*P 1, 499-501*).

El p6rrafo tercero del Examen dice:

Exam., c. 1, n. 3¹. "Para mejor conseguir este fin, h6cense en ella tres votos, de Obediencia, de Pobreza y Castidad; as6 entendiendo la pobreza, que ni quiere ni puede tener rentas algunas para su sustenta-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 2 r.

ción, ni para otra cosa: lo cual se entiende no solamente de los particulares, pero aun de las iglesias o casas de la Compañía profesa. Ni tampoco (aunque a otros sería lícito) por misas o predicaciones o lecciones o administración de algunos Sacramentos o otro pío oficio alguno de los que puede ejercitar la Compañía según su Instituto, pueden aceptar estipendio alguno, o limosna, cual se suele dar en recompensa de dichos ministerios, de otro que de Dios Nuestro Señor, por cuyo servicio deben hacer puramente todas cosas."

Donde se contienen tres ideas. La primera es, que se emiten en la Compañía los tres votos ordinarios en toda Religión y sustanciales en ella, que son de pobreza, castidad y obediencia. La segunda, cómo se entiende la pobreza tanto en los individuos como en las casas. La tercera, lo particular de que nuestros ministerios se ejercitan gratis.

Sobre lo primero apenas si nos queda algo por decir. En otra parte ¹ se ha explicado la obligación de estos tres votos, y de las virtudes a ellos correspondientes, y más tarde se dirá de sus condiciones de solemnes o no, de perpetuos o temporales y del modo y fórmulas con que se emiten. Ahora, pues, sólo añadiremos una palabra sobre el ponerlos aquí juntos, cuando en otras ocasiones no se observa esto. Porque allá en Monte de los Mártires hicieron aquellos Padres de la Compañía solamente voto de castidad y de pobreza y de peregrinar a Jerusalén (*IV 1, 721*), después en Roma en 1539 determinaron añadir el voto común de obediencia (*C 299*). Desde esta fecha fué lo ordinario poner unidos los tres votos sustanciales de la Religión comunes a todos nuestros religiosos, como se explica en carta escrita por los años de 1549 al P. Adriáenssens hablando de los distintos grados de la Compañía (*2, 553*). Juntos se pusieron en la Bula de Julio III (*C 331*) y juntos en las informaciones de 1552 (*P 1, 66*) y de 1555 (*P 1, 109*) y en otros documentos oficiales (*11, 118*).

De lo tercero, a saber, que todos nuestros ministerios son gratuitos también se escribió largamente en el libro de la Pobreza ², empero ahora como recuerdo de todo lo tratado y tributo de cariño a materia tan agradable añadiránse dos testimonios más. En una información ya citada sobre el Instituto de la Compañía se escriben las líneas siguientes:

"Y porque estamos en tiempos, que para mayor edificación de los prójimos conviene huir toda especie de avaricia, y proceder de manera que se vea claramente que se pretende el bien de sus ánimas, no los propios intereses, por su mismo Instituto hace todo lo dicho la Compañía gratis y sin estipendio alguno o limosna, que se dé o tome por ellas, ni por las misas que dicen, ni por cosa alguna que en servicio de los prójimos se haga" (*P 1, 501*).

Buena muestra de amor a esta virtud y práctica de la santa pobreza

¹ P. 1.^a, t. 1.^o, págs. 466-895.

² T. 1.^o págs. 516-36.

nos dió el P. Pedro Fabro con lo que escribió e hizo, según nos consta por estas palabras de su memorial:

"En el mismo día [19 de Noviembre] prometí a Jesucristo e hice voto de no recibir jamás nada por las confesiones, misas o predicaciones, ni vivir de rentas, y aunque se me ofreciese de algún modo que no pudiese resistir con buena conciencia; y conviene que me acuerde mucho de este voto, que tengo por insigne beneficio de Cristo Nuestro Señor, que de este modo me ayuda a mejor guardar el voto de pobreza" (*F 503*).

2. Y con esto pasemos a la declaración del punto que nos resta en este pasaje, que es de la manera de ser de las casas profesas y de su pobreza.

En todo lo cual se observará un conato grandísimo por conservar la más absoluta pobreza en las casas profesas, y tal que no cediera nada a la observada en otras Ordenes religiosas, sin exceptuar la de San Francisco, y así, hablando nuestro Fundador en unos consejos muy famosos de algunas excelencias de otras religiones que nuestra Compañía no puede tener y en las que podemos sufrir nos hagan ventaja, exceptúa ésta de la pobreza expresamente, diciendo: "aunque pueda en algunas igualarse, como en la pobreza" (*3, 509*), donde, si bien no se nombra, no se excluye la Orden Seráfica, que tiene por tan particular excelencia, ésta de la pobreza, y en algún otro texto se la alude expresamente, como se verá pronto.

Son las casas aquellos domicilios donde los operarios formados, tanto profesos cuanto coadjutores espirituales, se emplean en los ministerios de celo propios de su vocación. Son los sitios adonde, acabados los estudios, han de ir los obreros evangélicos, para repartirse el cultivo de la viña del Padre de familias. Esta descripción, acaso porque entonces no había otra cosa en la Compañía, se omitió en la fórmula y Bula de 1540. Después, se consultó sobre ponerla o no, y los Padres contestaron afirmativamente, con tal que se hiciera con destreza (*C 335*). Y en efecto, así se hizo, diciéndose que "las casas que el Señor nos diere, se han de enderezar para trabajar en su viña, ayudando a los prójimos y no para ejercitar los estudios" ¹.

Mas el punto capital en esta materia es la pobreza de las casas y si habían de tener renta en todo o en parte, o no habían de tener ninguna por ningún concepto, de manera que ellas y sus iglesias y sus moradores todos habían de vivir de limosnas eventuales.

De Ignacio y sus primeros compañeros no hubo nunca la menor duda. El deseo más ardiente y constante del primero fué tener "estado de predicar en pobreza" (*1, 96*), y esto inculcó a sus discípulos, pues el primer voto que se hizo en el Monte de los Mártires fué el de dedicarse "al servicio del Señor en pobreza" (*IV 1, 111*). Desde este momento, fieles al voto que habían hecho, andaban sus caminos y ejercitaban los ministerios "viviendo de limosnas pedidas por amor de Dios" (*IV 1, 115*). De

¹ *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XXVII.

esta manera vivieron en Roma, después de llegados a ella, y experimentaron, para repetir frases de Ignacio, "y más cada día hallamos por experiencia ser verdad aquello de *nihil habentes et omnia possidentes* [no teniendo nada y poseyéndolo todo]; todo digo, lo que el Señor prometió dar en añadidura a los que buscan en primer lugar el reino de Dios y su justicia" ¹ (1, 124).

3. Estas ideas se expresaron en la Bula de 1540, y en ella se negaba toda propiedad a la Compañía sobre las casas e iglesias; mas apenas hecha la profesión solemne empezaron los Padres a pensar cómo se había de entender la pobreza, no ya para los profesos que estaban citados en la Bula, sino para la Compañía que había de venir; y los puntos de la consideración habían de ser éstos: Si había de tener la Compañía propiedad sobre las casas; si habían de tener las casas o iglesias de la Compañía algunas rentas; y si la Compañía podría tener alguna propiedad y derecho sobre ellas.

En las primeras deliberaciones y determinaciones se distinguieron siempre las rentas para la sustentación y comer, beber y vestir cotidiano y para las otras cosas, como enfermería, ajuar de casa, sacristía, etc., que se comprendían con esta fórmula "como en un hospital bien ordenado sería haber todo lo necesario en él para los viandantes". Los profesos, pues, eran los pobres recogidos sin nada en el mundo o a lo más con unos pocos escudos, y la casa era como el hospicio, hospedería u hospital de pobres transeuntes fundado con mayor o menor abundancia.

Así se deliberaba en 1541, añadiéndose acerca de la propiedad de la tal casa que la Compañía no la había de tener, sino que había de ponerse bajo la defensa de algún extraño a ella.

Reproduzcamos los documentos referentes a esto y que son del año 1541 o muy próximos a él. Es de advertir que se llaman determinaciones de la Compañía, pero que tienen carácter privado y transitorio, tanto porque ese era el sentido de la Bula de Paulo III que aprobaba la Compañía, dejándola libertad para modificar sus estatutos, cuanto porque así habían hecho los Padres primeros su profesión queriendo "que la Bula sea reformada", y por eso en estas disposiciones se suelen añadir partículas que las limitan, como "hasta ahora" u otras equivalentes, y algunas frases no tienen sino marcado sabor consultivo. He aquí los documentos:

"Primero, se ha de pensar la pobreza: cómo se ha de entender, supósito, como está en la Bula de la Confirmación de la Compañía, que no puede haber la Compañía *ius civile* en cosa ninguna, ni en común, ni en particular.

Por ahora se demanda si será bien no haber renta ninguna.

Segundo, si será bien haber renta por todas las cosas.

¹ Cf. Mt. 6. 33.

Tercero, si será bien poder haber renta por algunas y por algunas no.

Los profesos presentes no pueden haber nada, ni en propio ni en común en renta.

La sacristía puede haber renta para todas las cosas de menester, de aquellas que no serán para los profesos.

El fundador deje a tal persona no profesa para la sacristía de la casa de Jesús, como a curador de la dicha sacristía: sobre todo teniendo superintendencia la Compañía para echarle al tal, o después de su muerte poner otro. Si entre él y la Compañía fuere pleito, la Compañía represente a la justicia sin pleito.

Después de la Compañía presente, en la Compañía que ha de venir, el Prelado pueda dispensar según la necesidad y edificación mayor cerca algunas necesidades (que no sean del comer y beber y vestir cotidiano), es a saber, ajuar de casa, fuego, libros y todo necesario o conveniente para el estudio, especiería ¹, y otras cualquiera necesidades para los enfermos, hasta en tanto que estén buenos para laborar *in Domino*. Item, los portes de las cartas, viático, tanto cerca el comer, cuanto el vestir, no dando pero para ir a caballo *de consuetudine*, excepto en caso de enfermedad o necesidad; haciendo traer y retraer libros, vestes y otras cosas necesarias, y así cerca el vestir, en el retornar: todas las cuales cosas podrá dar la sacristía con licencia y juicio del Superior, como arriba es dicho.

Los profesos hayan de comer aparte, y el armario ² así, por no se mezclar en cosas diversas.

Por quitar escrúpulo, los profesos puedan tomar de una cosa y de otra de la sacristía por prestado hasta cinco o diez escudos, los cuales después sean obligados a restituir.

La renta de la sacristía sea en gobierno de alguno que no sea profeso, el cual pero sea de casa o de fuera, y pueda *iuridice* defender, habiendo la Compañía toda superintendencia sobre todas las cosas" (C 303-4).

Para mejor pensar el punto escribieron otro papel en que se presentan las razones para tener algo de renta. Es curioso y dice así:

"Fundación de casa.

Nosotros, considerando y viendo que muchas religiones han sido y son santamente constituídas y ordenadas, las unas teniendo en común rentas y posesiones para las necesidades de la casa, y para el comer, vestir y calzar de los religiosos, aunque en particular ninguna cosa; las otras ni en común rentas y posesiones, ni en particular alguna cosa, hemos pensado y

¹ Botica.

² "El armario así": de igual modo el armario ha de ser aparte.

determinado, en cuanto Dios Nuestro Señor por la su acostumbrada misericordia nos ha ayudado o esclarecido nuestros entendimientos para ello, que nosotros debemos aprovecharnos, así de las unas religiones como de las otras, tomando parte de las unas y parte de las otras, buscando una vida común, en la cual la Compañía se pueda mejor conservar y con menos trabajo o molestia de los prójimos y a mayor satisfacción y edificación de ellos, porque todos en un mismo ánimo y espíritu nos ayudemos a salvar para siempre jamás, cada uno usando del talento que Dios Nuestro Señor le ha dado para su mayor servicio, alabanza y gloria.

Tomamos de las primeras religiones, en cuanto, si Dios Nuestro Señor por algún su especial instrumento nos diese alguna casa, es nuestra intención que la casa pueda tener renta para ella misma, es a saber, para la sacristía, adornamiento de la casa, botica, librería, fuego y ajuar de ella, como en un hospital bien ordenado sería haber todo lo necesario en él para los viandantes.

Tomamos de las segundas religiones, en cuanto para nuestro comer, vestir y calzar cotidiano no queremos tener renta, ni posesiones algunas, esperando en Dios Nuestro Señor que El nos dará por sus buenos instrumentos cuanto hubiéremos menester, que convenga para su mayor servicio, alabanza y gloria, si por nosotros no queda.

No tomamos todo de las segundas religiones, mas parte, porque, según mayor servicio de Dios Nuestro Señor, y mayor quietud y salud de nuestras conciencias, nos ha parecido que, si quisiésemos mendigar cada día (donde no tomamos ninguna cosa por misas, por confesiones, por predicaciones, por lecciones, ni por otras cosas espirituales), para sustentar todas las cosas necesarias para la casa, gastaríamos mucho tiempo en las cosas temporales, no teniendo tanto tiempo para las espirituales, y *jorsan* seríamos en alguna manera importunos o molestos a algunas personas.

Tomamos parte de las segundas religiones, es a saber, para nuestro comer, vestir y calzar no tener cosa segura, porque la abundancia de todo lo necesario no nos haga ser perezosos para trabajar *in agro dominico*, y que la pobreza nos haga despertar para el mayor provecho y salud de las ánimas, *máxime* que vemos en experiencia que, si las primeras religiones se ayudan más en la vida contemplativa, las segundas religiones ayudan más a los prójimos en la vida mixta.

Si algún fundador fundare alguna casa así rentada como está declarado, así la casa como la renta de ella ha de dejar debajo de la sombra y protección de la ciudad o de alguna persona principal de ella, de modo que de la ciudad o de la persona principal sea el recibir de la renta, así mismo el gastar de ella para las cosas susodichas, es a saber, para todo lo necesario de la casa y adornamiento de ella, *dempto* [menos] para el comer, vestir y calzar de la Compañía.

Si alguno pidiere la casa o la renta de ella, y quisiere hacer pleito, que

la ciudad o la persona principal le responda, y si tiene derecho lo defienda, si le pareciere.

Si la ciudad o algunos quisieren echar fuera de la casa y de la renta de ella a la Compañía, que la Compañía tenga paciencia, como no tenga derecho a ella.

Esta es la sustancia de lo que hasta ahora está determinado por la Compañía, dejando otras particularidades para mayor explicación de la materia" (C 308-9).

Al consonante con estas ideas hubo otra consulta posterior preguntando "si la renta de las iglesias se dejará en arbitrio de Mtro. Pedro Codacio, ahora sea para enajenarla, ahora sea dando a fabriqueros, sin que la Compañía tenga acción alguna de ello". Y se respondió afirmativamente (C 317).

4. Todo esto tenía carácter de prueba, y cuando se escribían las Constituciones y se preparaba la segunda Bula se tuvieron varias consultas acerca de los mismos puntos, y en ellos se determinó que no hubiera renta ninguna para nada, y que la Compañía no tuviera *ius civile* para ninguna cosa que no perteneciera a la habitación y sustento. Veamos ya los documentos y primero las consultas:

"Si tendrá la Compañía derecho civil a la casa, iglesia y huerto, etc. *Negative* para pedir; mas para defender conviene que alguna o algunas personas de fuera tengan autoridad."

"Si podrá tener sin lo dicho otros bienes estables, mas de hasta tanto que se halle comodidad de vendellos.—*Negative*."

"Si podrán las iglesias tener alguna renta para sólo la fábrica y sacristía, con que no venga en manos de la Compañía, sino de fabriqueros, etc.

En Roma está ésto remitido a Mtro. Pedro ¹, pero las iglesias de la Compañía no han de tener renta ninguna.

Se entienda como está declarado."

"Si los profesos o coadjutores formados pueden heredar, quedando derecho a la casa o a la Compañía para tomar la herencia legítimamente, aunque sin lite.—No."

"Si deberá mudarse aquella palabra que dice, no se tenga *ius civile* a bienes estables. Porque no se podría tomar una casa o posesión de limosna para vender, ni transferirse dominio donde no le hay. Y si sería bien para todos bienes estables y muebles, cuyo uso haya de tener la Compañía, que tuviese la propiedad el Papa o algún otro.

Lo que se usa en la regla de San Francisco es que tengan el dominio de las casas aquellos a quienes toca; el dominio de los muebles, sea de la iglesia, y la Orden tenga sólo el uso de ellos, en modo que no se puedan enajenar sin licencia del Protector, que tendrá autoridad de la iglesia, aunque el Protector *de facto* da licencia general a los ministros para disponer, etc.

¹ Codacio.

Cuanto a los colegios, la propiedad sea del Rector y escolares, los cuales a la entrada de los colegios hayan de jurar de no apropiarse a la Compañía cosa alguna de bienes estables ni de réditos algunos."

"Si la Compañía puede decirse que tenga las rentas de los colegios, o no el dominio, sino la superintendencia y administración de ellas.

La primera parte, *negative*; la segunda, *affirmative*" (C 332-3).

Resumiendo lo determinado, siquiera no fuese definitivo, en estas resoluciones y consultas, aun para los que no estaban incluidos en la Bula de 1540, parece que puede reducirse a lo siguiente:

La Compañía profesa no puede tener derecho civil para bienes estables fuera de las casas o de las otras cosas necesarias o muy convenientes, tomando ejemplo de la regla de San Francisco en la cual, lo que se usa es que tengan el dominio de las casas aquellos a quienes toca; y en esto se variaba lo establecido en la primera Bula; de los colegios no se ha de decir que tengan el dominio, sino sólo la administración de las rentas, cuya propiedad sea del Rector y escolares *in solidum*. Aun este derecho se entiende no para pedir nada, sino para defender, y aun entonces conviene que eso se haga por personas de fuera.

Además de esto, las iglesias o fábricas no pueden tener renta, aunque en Roma se remitió esto un tiempo a Mtro. Codacio. Las casas podrían tener alguna renta estable, como en un hospital bien ordenado, con tal que no fuera para el sustento y vestido ordinario de los que en ella viven; y por eso tampoco podrán tener otros bienes estables hasta tanto que se halle comodidad de venderlos, y ni los profesos ni los coadjutores formados pueden heredar, quedando derecho a la casa o Compañía para percibir la herencia legítimamente.

Sobre estas consultas y resoluciones recaen las luces y el trabajo de Nuestro Santo Fundador en aquellos cuarenta días que dedicó al punto de si las casas profesas habían de ser aquellos hospitales bien ordenados donde hubiese alguna renta para algo, como no fuese para el sustento de los que allí vivían, o habían de ser algo más estrecho y no tener renta para nada. Estas consultas fueron las que tuvo con Dios San Ignacio, de las que se conservan apuntes. Por ellos se ve que desde los primeros días se sentía inclinado "con lágrimas, con crecida fiducia en Nuestra Señora" "más a no tener nada y eso durante la Misa y por todo el día". El viernes de esta primera semana y séptimo día de los cuarenta, ya escribe Nuestro Padre:

"Después de notable devoción, en oración y lágrimas desde el preparar de la Misa y en ella mucha abundancia de devoción y lágrimas, asimismo y con retener la palabra cuando podía, estando con intención de no nada. Luego después de la Misa con devoción y no sin lágrimas, pasando por las elecciones por hora y media o más, y presentando lo que más me parecía por razones, y para mayor moción de voluntad, es a saber, no tener renta alguna, queriendo esto presentar al Padre por medio y rue-

gos de la Madre y del Hijo, y primero haciendo oración a ella, porque me ayudase con su Hijo y Padre, y después orando al Hijo me ayudase con el Padre en compañía de la Madre, sentí en mí un ir o llevarme delante del Padre, y en este andar un levantárseme los cabellos, y moción como ardor notabilísimo en todo el cuerpo, y consecuente a esto, lágrimas y devoción intensísima. Esto después leyendo, y juzgando estar bien escrito, venirme una nueva devoción, no sin agua a los ojos; después, acordándome destas gracias recibidas, una nueva devoción.

A la tarde, por hora y media o más, andando por las elecciones asimismo, y haciendo elección de no tener nada, hallándome con devoción, me hallaba con una cierta elevación y muy tranquilamente sin contradicción alguna a tener alguna cosa, y quitándoseme la gana de ir en las elecciones tanto adelante como algunos días antes pensaba" (C 350).

Así son con corta diferencia los afectos de los cuarenta días. Lo que ahora parece oportuno es copiar el papel de la elección donde se ponen los motivos a todas partes, para ver los últimos móviles de la resolución que pasó a las Constituciones. Helo aquí:

"Cómodos y razones para no tener cosa alguna de renta.

1. La Compañía toma mayores fuerzas espirituales y mayor devoción, asimilando y viendo al Hijo de la Virgen Nuestro Criador y Señor, tanto pobre y en tantas adversidades.

2. En no querer cosa cierta se confunde más toda avaricia mundana.

2 [sic]. Parece que con mayor afecto se une con la Iglesia, siendo uniformes en no tener cosa alguna, considerando en el Sacramento a Cristo pobre.

3. Se facilita más a esperar todo en Dios Nuestro Señor, separándose de todas cosas del século.

4. Ayuda más a humillar y a más unir con quien se humilló sobre todos.

4 [sic]. Vive más olvidada de toda consolación secular.

5. Vive más en continua esperanza divina y con mayor diligencia en su servicio.

6. Hay mayor edificación en general, viendo que no se busca cosa de este século.

7. Con mayor libertad de espíritu y con mayor eficacia se habla de todas cosas espirituales para el mayor provecho de las ánimas.

8. Se ayuda y se despierta más a ayudar espiritualmente a las ánimas, como cotidianamente reciba limosnas.

9. Se persuade mejor a los otros a la vera pobreza, guardando aquélla

según que Cristo Nuestro Señor mueve, diciendo: *si quis dimiserit patrem*¹, etc.

10. Parece que serán más diligentes para ayudar a los prójimos, y más dispuestos para peregrinar y pasar adversidades.

11. La pobreza, no teniendo cosa alguna de renta, es más perfecta que teniendo en parte o en todo.

12. Esta tomando nuestro común Señor para sí, mostró la misma a sus Apóstoles y discípulos queridos enviándolos a predicar.

13. Esta eligiendo todos diez, *nemine discrepante*, tomamos por cabeza al mismo Jesús Nuestro Criador y Señor para ir debajo de su bandera para predicar y exhortar, que es nuestra profesión.

14. De esta manera, nosotros pidiendo, nos fué concedida la Bula, y después esperando la expedición por un año, y perseverando en el mismo *asensu*, nos fué confirmada por Su Santidad.

15. Propio es de Dios Nuestro Señor ser inmutable, y del enemigo mutable y variable.

16. Para conservarse la Compañía hay tres modos: 1.º, que sean todos letrados, o pocos menos; 2.º, para los escolares para vestir, dormir y viático parece que se podría dar medio; 3.º, para ajuar y otras algunas cosas necesarias para la Compañía, aun algunos que probablemente entrarán podrán ayudar.

Los incómodos para no tener cosa alguna de renta son los cómodos al tener en parte o en todo.

1. Parece que la Compañía con el tener en parte o en todo, se conservaría mejor.

2. Teniendo, no serán así molestos ni desedificativos a otros por pedir, mayormente siendo clérigos los que habían de pedir.

3. No tendrán tantas desordenadas mociones y turbaciones a la desordenada solicitud en buscarlo, teniendo.

4. Podrán vacar más ordenada y quietamente a los oficios y oraciones concertadas.

5. El tiempo de demandar o buscar se podría predicar, confesar y darse a otras obras pías.

6. Parece que la iglesia, se conservará más pulida, ornada y para más mover a devoción y así para hacerla de nuevo.

7. Asimismo puede mejor vacar al estudio, y con él ayudar más a los prójimos en espíritu, y gobernando mejor a sus cuerpos.

8. Después que dos de la Compañía vieron la materia, aprobaron todos los otros.

¹ Cf. Mt. 19. 29. *Omnis, qui reliquerit domum, vel fratres, aut sorores, aut patrem, aut matrem, aut uxorem, aut filios, aut agros propter nomen meum, centuplum accipiet, et vitam aeternam possidebit.* Cualquiera que dejare casa, o hermanos, o hermanas, o padre, o madre, o mujer, o hijos, o tierras por mi nombre, recibirá ciento por uno, y poseerá la vida eterna.

Los incómodos al tener son los cómodos al no tener cosa alguna, es a saber:

Los incómodos al tener en parte (ultra que son los cómodos al no tener cosa alguna) son los que se siguen:

1. Ser un Superior de los que tienen renta, teniendo superintendencia sobre ella, y de los que no tienen alguna, y tomar de la misma casa para algunas cosas necesarias para sí o para uso de la Compañía, parece que no suena.

2. Teniendo, no serían tanto diligentes para ayudar a los prójimos ni tantos dispuestos para peregrinar y pasar adversidades, y no se puede tan bien persuadir a los prójimos a la vera pobreza y a negación propia en todo según que se sigue en los cómodos al no tener cosa alguna" (C 348-9)

Por último, al cabo de los cuarenta días se quieta Nuestro Padre en la solución de no tener nada. Esto es, que las casas profesas no tengan propiedades ni renta ninguna, ni para sí, ni para la sacristía, ni para la fábrica de la iglesia, ni para ninguna otra cosa, sino que vivan de limosna eventual, poniendo en Dios Nuestro Señor toda su confianza. Bien se ve por aquí cuánto erró y torció la verdad quien de aquellas primeras hizo resoluciones definitivas y maliciosamente calló las resoluciones verdaderamente definitivas. *Mentita est iniquitas sibi.* "La iniquidad ha mentido a sí misma" ¹.

5. Esto fué lo que pasó primero a la Bula de Julio III y después a varios sitios de las Constituciones, modificando y aclarando lo incluido en la Bula de 1540.

La Bula de 1550 dice así:

"Y porque hemos experimentado que aquella vida es más suave, y más pura, y más aparejada para edificar al prójimo, que más se aparta de la avaricia y más se allega a la pobreza evangélica; y porque sabemos que Jesucristo Nuestro Señor proveerá de las cosas necesarias (para el comer y vestir a sus siervos, que buscan solamente el reino del cielo, queremos que de tal manera hagan todos el voto de la pobreza, que no puedan los profesos ni sus casas, o iglesias, ni en común, ni en particular, adquirir derecho civil alguno, para tener o poseer ningunos provechos, rentas o posesiones, ni otros ningunos bienes raíces, fuera de lo que para su propia habitación y morada fuere conveniente, sino que se contenten con lo que les fuere dado en caridad para el uso necesario de la vida" ².

Los lugares de las Constituciones son éstos:

Exam. c. 1, n. 3 ³. "Así entendiendo la pobreza, que ni quiere ni puede tener rentas algunas para su sustentación ni para otra cosa: lo cual se entiende no solamente de los particulares, pero aun de las iglesias o casas de la Compañía profesas."

¹ Ps. 26. 12.

² *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XXVII.

³ *Constitutiones de la Compañía de Jesús*, folio 2 r.

P. 6.^a, c. 2, n. 2¹. "En las casas o iglesias que la Compañía aceptará para ayudar a las ánimas, no se pueda tener renta ninguna, ni aun para la sacristía o fábrica, ni para otra cosa alguna, en manera que la Compañía tenga alguna disposición della; confiando en el Señor Nuestro, a quien ella mediante su gracia divina sirve, que, sin que tenga renta, mandará proveer en todo cuanto pudiere ser en su mayor alabanza y gloria."

N. 5². "No solamente renta, pero ni posesiones algunas tengan las casas o iglesias de la Compañía, en particular ni en común, fuera de lo que para su habitación o uso muy necesario o muy conveniente les fuese."

P. 6.^a, c. 2, litt. E³. "Porque, como la Bula dice, no tendrá la Compañía derecho civil para retener cosa alguna estable, fuera de lo que para su habitación y uso fuere oportuno; cualquiera cosa estable que fuese dada, sea obligada la Compañía a deshacerse della lo más presto que pueda, vendiéndola, para socorrer a la necesidad de los pobres de la Compañía o fuera della.

Pero con esto no se excluye la oportunidad del tiempo para vender: y entiéndese esto, cuando no fuese la cosa estable necesaria para el uso de la casa, como alguna de las dichas arriba. De otras cosas muebles, como dineros o libros o que toquen al comer o vestir, puede tener en común la Compañía propiedad para el uso suyo."

Litt. F⁴. "Tales [frutos equivalentes a la renta] serían, si llevasen las posesiones dichas vino u óleo, o trigo, o se vendiesen las frutas u hortalizas de los huertos; pero nada desto será lícito; aunque puedan gozar de la fruta o parte della para el uso de la casa. Si la Compañía tuviese algún hortelano, o persona seglar que tuviese cargo de los huertos o tierras, que tuviesen las dichas casas, asimismo no se le debe prohibir que no pueda hacer para su particular utilidad lo que pareciere ser conveniente de lo dicho, con que en tales casos no viniese a las casas de la Compañía, ni a los particulares della, utilidad alguna."

N. 12⁵. "Porque mejor se conserve la puridad de la pobreza y la quietud que consigo trae, no solamente no serán capaces de herencia los particulares, profesos o coadjutores formados, pero ni aun las casas o iglesias o colegios por razón dellos: y así mejor se cortarán todas lites y diferencias, y se conservará la caridad con todos a gloria de Dios Nuestro Señor."

Esta es la legislación que de todo lo dicho brotó y que ordena las casas profesas y les da ser particular y distinto de los colegios. Consecuencia de la pobreza que aquí se establece o explicación de ella son otras Constituciones más particulares en que se veda el que las casas tomen nada

1 Ibid., folio 72 r.

2 Ibid., folio 72 v.

3 Ibid., folio 129 v.

4 Ibid., folios 129 v-130 r.

5 Ibid., folio 73 r.

de las rentas de los colegios, y el que se incite a ninguna persona a dejar limosnas perpetuas a la Compañía: y las otras en que se soluciona el caso en que un bienhechor deje alguna renta para la casa y el otro de si tener una casa de recreo es contra la pobreza.

He aquí los textos:

Exam. c. 1, n. 4¹. "No pueden servir las tales rentas para otro efecto, conforme a la Bula declarada en las Constituciones, ni ayudarse de ellas las casas de los profesos, ni alguno de ellos, o de sus coadjutores."

P. 6.^a, c. 2, n. 3². "No se ayuden en las casas de las rentas dellos" [de los colegios].

N. 5. "Muy conveniente... sería si se tomase para los que convalescen y se recogen para insistir en las cosas espirituales, algún lugar apartado de la común habitación, por mejor aire o otras partes que tenga: y entonces sea cosa que no se alquile a otros ni dé frutos equivalentes a la renta."

N. 6. "Aunque el inducir a buenas y santas obras, y más las perpetuas, sea loable, todavía por mayor edificación ninguno de la Compañía debe ni puede inducir persona alguna a hacer limosnas perpetuas a las casas o iglesias de la Compañía misma. Y si de suyo algunos las hiciesen, no se adquiriera ningún derecho civil para poderlas pedir por justicia, sino que las den cuando la caridad les moviere por servicio de Dios .Nuestro Señor."

Litt. B³. "Si algún fundador de casas o iglesias quisiese dejar alguna cosa de renta para la fábrica, con que no estuviese a disposición de la Compañía, ni tuviese que entender en ella (aunque tuviese cuidado que quien tuviese tal asunto hiciese su deber) y en cosas así símiles, no sería inconveniente."

6. No nos detenemos ahora en los demás textos, porque en seguida lo haremos aduciendo hechos y dichos que tocan a ellos y a los que quedaron propuestos en párrafos anteriores: son testimonios comunes a todos. Pero ahora pondremos uno bien curioso y que revela hasta dónde llegó el espíritu y amor de la pobreza entre los Padres primeros, pues no solamente quisieron obligarse a sí mismos y a los de su Compañía, pero aun como que desearon obligar con su pobreza a los extraños. He aquí la consulta que atenuada originó las dos últimas prescripciones citadas:

"Declarando cerca el quinto capítulo, que no pueda impedir que las personas devotas no puedan dar cada año, o cada cualquier tiempo concertado cualquier cosa que quisieran en limosna, quién en grueso, quién en menudo, quién sobre heredades o de otra cualquiera manera, sólo que los presentes ni por venir no tengamos acción alguna de demandar como

¹ Ibid., folio 2 v.

² Ibid., folio 72 v.

³ Ibid., folio 129 r.

cosa propia ni, muerto el que hacía la tal limosna, pueda dejar obligado a su heredero o herederos para que a nosotros hagan la dicha limosna, ni tampoco pueda dejar obligada ninguna viña ni heredad alguna *post obitum* para que la tal limosna acuda a la Compañía" (C 321).

Como se puede fácilmente comprobar, pasaron a la Bula de Julio III y a las Constituciones de la Compañía los puntos tocados en las consultas de no tener renta ni las iglesias ni las casas ni para la sustentación ni para ninguna otra cosa; de no ser capaces de herencia los profesos ni sus casas o iglesias; de no poder retener posesión de nada para venderlo en utilidad de las casas, y finalmente, de no tener acción ninguna sobre cualquier renta que espontáneamente fuese dejada para atender a la fábrica de la iglesia o de otra cosa semejante; empero en cuanto al sujeto de la propiedad se calló, y sólo se dice que la Compañía no tiene rentas ni posesiones ni en común ni en particular, fuera de lo que es necesario o muy conveniente para su habitación y uso.

De los colegios se añade que pueden poseer, pero que la Compañía profesa tendrá solamente sobre ellos la superintendencia y administración. De los puntos, pues, algo oscuros acerca del sujeto de la propiedad, ni se respondió en las consultas definitivamente, aunque se tocó el ejemplo de los frailes Menores y la hipótesis de que el Papa o el fundador fueran el sujeto del dominio, ni se dijo más en la Bula ni en las Constituciones, ni la Compañía después ha querido puntualizar más esto en sus Congregaciones generales.

7. Pasemos ya desde la legislación a la práctica de Nuestro Padre y de algunos de sus hijos. Lo primero, siempre que se habla de los colegios y de las casas se asigna a las últimas esa capital diferencia, del no tener rentas.

En 1549 había muerto en Roma Pedro Codacio, fundador y procurador de la casa profesa. Quedó ésta muy alcanzada de deudas, natural efecto de la pobreza. En 1551 estuvo en Roma el Duque de Gandía¹, que manifiesto era cómo había puesto en manos de la Compañía su persona, su hacienda, su conciencia. Corrió, pues, el rumor de que la casa notablemente había sacado utilidades de aquella estancia. Polanco refutó el rumor y oigámosle ejercitado en hacerlo:

"Cuanto a lo primero, V. R. sepa que, antes que de allá, de Gandía, se partiese el Sr. Duque, entendiendo que por muerte de un procurador de esta casa, ella había quedado en muchas deudas, S. S. con aquella caridad y liberalidad que Dios le dió muy rara, nos hizo escribir que quería pagar para aquella deuda 800 escudos. Esta limosna se hizo antes que acá viniese S. S. Después, aunque con mucha benignidad ofrecía mucho más S. S., tanto que, como llegó a Roma, dijo que traía tantos mil escudos, que le diesen de comer y que hiciese Nuestro Padre de ellos lo que quisiese, con esto no quiso² que para esta casa se tocase en un solo escudo

¹ S. Francisco de Borja.

² S. Ignacio.

de los que el Sr. Duque dió, que fueron hasta el presente 4432 escudos de oro, sin los 800 escudos que hizo de limosna estando en Gandía (bien que después se han cobrado), sino que sirviesen para el colegio y fábrica, a las cuales obras sentía Su Paternidad que tuviese alguna devoción S. S. y también, juzgando sería así de más edificación, aunque sé yo que la casa había gastado en aparejar camas para S. S. y para el Sr. D. Juan y para sus criados y en los demás aderezos de casa algunos centenares de escudos, adeudándose para ello en una parte y en otra. Y en todo el tiempo que S. S. estuvo en casa en un aposento, apartado de la común nuestra habitación, nunca quiso tampoco Nuestro Padre que nos aprovechásemos de su despensa ni de cosa alguna del gasto, que siempre lo hizo de por sí S. S., y nuestra casa de por sí para todos los de la Compañía, así en comer como en vestir y lo demás. Y esto no porque no se viese claramente la voluntad del Sr. Duque ser que Nuestro Padre hiciese de dichos dineros lo que quisiese, pero por la edificación, como dije, y devoción que se sintió en S. S. para las obras del colegio y de la iglesia.

Y así ha ordenado que tres procuradores de fuera de casa, y los dos de ellos romanos, tuviesen el cargo de todo este dinero habido, y que se hubiese para adelante, en manera que por su mano se emplease en las dichas obras. Y ha sido esto menester en parte por lo que toca al provecho temporal de esta casa; porque el procurador que pide para ella limosna (de que se sustentan 50 y 60 y 70 personas, que hay en ella más y menos) hallaba que del estar en esta casa el Sr. Duque se le recrecía grande daño, porque se había sembrado esta opinión que S. S. nos daba todo lo necesario, y que nos había dejado tantos millares de escudos para gastar.

Y tanto más crecía esto viendo fabricar, y que se compraban censos para el colegio; que los que no tienen información piensan que no hay distinción de la casa nuestra y la del colegio, y que todo es nuestro, siendo del provecho tan lejos esta casa como la que más. Y ha venido tan adelante esta opinión que ha intervenido a un Cardenal principal, siéndole pedida ayuda por un gentilhombre necesitado, enviarle aquí a casa, diciendo que le ayudarían aquí; y así Nuestro Padre hubo de despojar el despensero y procurador de la casa de no sé qué reales que halló que tenían para el gasto de la casa, por no faltar al que fué enderezado por el Cardenal, de lo que pedía. Esto he dicho a propósito de los procuradores, que Nuestro Padre quiso pasase por su mano el dinero del Sr. Duque, dejado para estas obras, por deshacer esta fama de riqueza con que recibía no poco daño nuestra pobreza. Y esto baste cuanto a la primera parte, de lo que se aprovechó nuestra casa de la hacienda del Sr. Duque, que es cuanto he dicho, distinguiendo (como es razón) el colegio y fábrica de nuestra casa" (3, 434-5).

Había en Lisboa casa profesa, y luego se fundó en la misma ciudad un colegio, aunque con poca dotación. Quiso Nuestro Padre que se viera bien la diferencia que entre ambos domicilios había y por eso escribió

mandando que al colegio atendiese en su pobreza el colegio de Coímbra, y añadía:

"De aquí se sigue que no habrán de estar en un lugar los de la casa y los del colegio de Lisboa, pues la casa ha de vivir de limosnas de la tierra, y el colegio no" (5, 711).

Otra muestra de lo mismo y de que ni nuestras iglesias habían de tener renta dan estas palabras de Nuestro Padre al P. Bautista Viola:

"En cuanto a la iglesia de San Vicente estaremos a ver lo que se seguirá. Entre tanto parece no se podría errar hablando al párroco y procurando quitarle el miedo con decirle que, aunque nos ofreciera la mejor parroquia de Módena no la aceptaríamos, porque repugna a nuestro Instituto por dos motivos, el uno por tomar obligación de la cura de ánimas, el otro por tomar rentas por tal cura; que lo uno y lo otro repugna a nuestro Instituto en tal modo que no se sufriría por nada en nuestra Compañía. Y señal es de esto que el Mtro. Marco Antonio Mafeo, hermano del Cardenal b. m., nos ha hablado de una parroquia suya, una de las más pingues del Modenés, y no la hemos querido. Y en Bolonia no se quiere la de Santa Lucía, sino que se quiere dejar la misma iglesia que usamos al presente con ganancia del párroco, etc., y si el párroco quiere asegurarse con escrito y obligación de Nuestro Padre y del colegio mismo, puede hacerse" (5, 702).

Idéntica doctrina se da al P. Láinez hablando de las dos fundaciones de colegios que se pretendían en Génova:

"Más agradaría a Nuestro Padre que se aceptase colegio y casa al modo de Roma, de manera que en el colegio hubiese lectores, y en la casa se atendiese a las confesiones y cosas espirituales; y podrían aceptarse en ella los novicios, que probados allí podrían mandarse al colegio. También podrían aceptarse los huéspedes que van y vienen de España y los que no se hallasen bien en el colegio; y esta casa podría vivir de limosna como la casa de Roma" (6, 163).

8. Polanco y Nadal en documentos oficiales repitieron lo mismo.

El Secretario de Nuestro Padre por el año de 1555 daba esta idea de la pobreza de nuestras casas:

"Cuanto a la provisión de las cosas necesarias hay que distinguir: porque los profesos de la Compañía y los que llamamos coadjutores en lo espiritual y en lo temporal, todos viven de limosnas como la casa de Roma y otras, no poseyendo cosa alguna como propia ni en particular ni en común, de donde se puedan sustentar, y no tomando nada por las obras que hacen, ni por misas, ni por confesiones, predicaciones, lecciones, etc., ni menos teniendo caja en la iglesia, ni para la sacristía, a fin de trabajar más libremente", etc. (P 1, 66.)

Y en otra información de 1564:

"La estrechez de la pobreza es mayor que muchos piensan ni entienden en esta Compañía; porque ni las casas de los profesos, ni sus iglesias

o sacristías, pueden tener renta ninguna en común ni en particular, sino vivir de puras limosnas, las cuales ni piden ni aceptan por misas, ni confesiones, ni predicaciones, ni otros algunos ministerios suyos, como arriba se dijo, ni heredan sus casas, ni colegios, por razón de los religiosos que están en ellos, y todos hacen voto particular de no tratar de alargar esta pobreza" (P 1, 503).

Nadal por su parte dando cuenta de nuestro Instituto escribe:

"Las casas profesas constan de profesos, coadjutores espirituales que ayudan a los profesos y a la Compañía en las cosas espirituales, y coadjutores temporales que sirven en lo temporal. Estas casas viven de las limosnas de presente, sin poder admitir ni rentas ni nada que a ellas equivalga. En ellas se tratan todos los ministerios que por instituto sirven para la ayuda de las almas. Y sin embargo en ellas no puede haber lección de escolástica, ni se pueden abrir escuelas de letras, cosa propia sólo de los colegios. Admitimos en ellas algunos novicios que viven separados y que sustentamos con las limosnas de la casa" (N 4, 178).

9. Sobre el poder tenerse en las casas una quinta o recreo o habitación para descansar, para convalecientes o para Ejercicios fué unánime y constante la solución afirmativa. En unas determinaciones que parecen de 1547 se escribe:

"Si cada iglesia de la Compañía, demás de las sus comunes habitaciones para los de ella, según los aires y necesidades ocurrentes, puede tener una casa o casas para convalecientes, para recogimiento, para dar Ejercicios Espirituales y para lo que más conviniese para varios oficios a mayor gloria divina, no teniendo rentas algunas de alquileres de ellas, ni cogiendo trigo, ni haciendo vino ni aceite alguno de los campos o huertos que las tales casas tuviesen, ni vendiendo cosa alguna que en ellos se hubiese o se criase.—*Affirmative*" (C 323).

Y en las tan citadas para reformar la Bula:

"Si podrán tener una casa para convalecientes, con huerto, etc., con que no se alquile, ni labre por la Compañía, de pan, ni vino, etc.

Sí.

Affirmative" (C 332).

En Córdoba ofrecía la madre del P. Don Antonio ¹ una casa de recreación y Nuestro Padre se muestra dispuesto a recibirla con estas palabras:

"La casa de campo que ofrece la Sra. Marquesa para dar Ejercicios, y recreación y recogimiento que tomen a veces los de Córdoba, si en lo demás se juzgase convenir, la obligación de doce misas al mes no impediría según las Constituciones, pues cuando los Nuestros no pudiesen decirlas, se podrían enviar otros que las dijesen" (7, 536).

¹ Catalina Fernández de Córdoba, marquesa de Priego, madre del P. Antonio de Córdoba.

En Roma también tenían su viña, donde solía descansar por tiempos Nuestro Padre. De ella se dice:

"A nuestro hermano Juan Valerio dirá V. R. que es necesario se espere un poco más hasta que refresque aquí en Roma, tanto como refresca en Tívoli y nosotros tendremos memoria de llamarlo cuando se pueda. Entre tanto se aceptará la casa de la viña que es muy agradable para que se venga a ella, donde también se enviarán otros de los Nuestros" (9, 491).

10. Siempre veló San Ignacio porque la pobreza de las casas se conservara en su pureza y esplendor. De lo cual nos conservaron los contemporáneos algunos ejemplos señalados.

Enviaron en una ocasión desde Sicilia y Palermo a Roma no se sabe qué regalos. Como no se especificaba el origen, Ignacio hizo escribir:

"Nos dice el P. Miguel Botello que VV. RR. mandan para la casa no sé qué presentes; y aceptando nosotros la caridad, no podemos aceptar las cosas, si son a expensas del colegio, o les daremos su precio correspondiente; porque, como sabe, las casas no pueden ni poco ni mucho recibir de las entradas de los colegios" (8, 422).

En el correo siguiente se repetía lo mismo, aunque se indicaba que se habían perdido los envíos:

"La sémola y miel y las otras cosas que ha mandado la Sra. Duquesa ¹, hemos recibido y Nuestro Padre le escribe con esta. De otras cosas que VV. RR. habían mandado, yo escribí que no podíamos recibirlas, sino que pagaríamos lo que valen, o que las aceptas en los colegios. De estas dudas habemos salido porque no ha llegado nada a nuestras manos, ni a Roma, hasta ahora, por haber caído, como se dice, en manos de los soldados. A pesar de todo, entendemos la buena voluntad de VV. RR., y les damos las gracias" (8, 604).

En general notó el P. Luís González lo que sigue:

"El Padre ordenó por regla, que, sin especial licencia, ninguno de la casa fuese a comer a ninguno de los colegios, para que puedan más limpiamente los Rectores de ellos jurar que la casa no se ha aprovechado de ninguno de ellos. Cosas prestadas para algún tiempo, preguntándolo yo al Padre, dijo que se podrían tomar de una parte a otra; mas que en la regla no se ponga esto. Acordarme he de cuán riguroso es el Padre en no dejar recibir cosa ninguna, que se dé a ningún particular; como lo fué en los mazapanes para Mario ², que *omnino* no se tomaron, y en el ciervo que mandó el Cardenal de Monte Pulciano ³, que no se tomó sino para la casa.

Acordarme he del rigor que usa en no dejar recibir presentes, como fué con Don Cristóbal, siendo huésped, y mandándosele su tío el Cardenal de la Cueva ⁴. Item, del presente que envió el colegio de Palermo

1 Isabel Vega, Duquesa de Bivona.

2 Hermano novicio, natural de Sena.

3 Juan Ricci, creado por Julio III.

4 Bartolomé de la Cueva, hermano del III Duque de Alburquerque.

para nuestra casa, que el Padre se determinó que lo recibiese el colegio, y no la casa.

Mandaron los Nuestros del colegio de Palermo un buen presente de frutas y cosas de la tierra a nuestra casa de Roma. No quiso el Padre que se recibiese y gastase, sino en el colegio; y porque no quería que las casas se ayudasen de ellos en cosa ninguna, si no fuese de emprestado, como queda dicho" (IV 1, 272-3).

El P. Manareo nota los mismos casos y añade éste:

"Guardaba tanto la pobreza en la casa profesa, que necesitando algunos enfermos que en ella había de cierta clase de vino que teníamos en el colegio, no permitió que se mandase a la casa ni una botella de aquel vino, sin pagar su precio, y eso sucedió algunas veces" (IV 1, 520).

Con razón, pues, escribía Polanco en la instrucción arriba citada:

"Los cuales escolares viven de las entradas que allí están asignadas: mientras que estudian; y de otro modo no se puede gastar un cuatrino para la Compañía" (P 1, 66).

Al mismo deseo de conservar la pobreza de nuestras casas e iglesias se referían los ejemplos siguientes, los dos primeros de Nuestro Padre y el último de Nadal.

Cuenta el P. Luis González lo que sigue:

"A 6 del presente Febrero [1555] el Papa se determinó en consistorio de dar al colegio una reserva de dos mil ducados de renta, y cada mes 50 sobre sus rentas, empezando luego ahora" (IV 1, 265).

"Después a 15 del mismo, hablando los mismos Cardenales, que sería bueno dar los 50 escudos por mes de limosna a la casa por tener tanta necesidad, y que no fuese renta perpetua, para que la casa la pudiese aceptar, el Papa dijo: Yo una vez quiero que sean perpetuos. Mas para que la casa se pueda aprovechar de ellos, se puede dar un medio, es a saber: que la Bula se haga al protector de la Compañía *pro tempore* existente, y que él los pueda dar al colegio o a la casa según le pareciere. Sabido esto por Nuestro Padre hizo hacer consulta, en la cual se determinaron ambos por Nuestro Padre, en cuya presencia se hizo: el primero, que si el Papa diera esto de limosna, en cuanto fuera su voluntad como hacen los Cardenales, fuera mejor para la Compañía. El segundo, que de aquel modo en ningún modo del mundo conviene, y por tanto se aneja al colegio *in perpetuum*, y en ningún modo se acepta en la casa" (IV 1, 266).

11. Para comprender el siguiente texto será preciso decir que una de las primeras determinaciones de nuestros Padres, en 1541, fué suprimir en nuestras iglesias los cepillos de las limosnas. Entonces expresamente se toleraron los que no fueran de la Compañía, ni la Compañía tuviera la llave.

El texto dice:

"En modo ninguno, ni por los profesos ni por la sacristía, se puede meter [poner] cajeta: *tamen*, si alguna cofradía se juntase en la iglesia de

la Compañía, se le pueda dar licencia, que para obras pías pueda meter una cajeta en la iglesia de la Compañía, teniendo persona de fuera de casa la llave; las cuales tales limosnas se distribuyan fuera de casa, habiendo pero la Compañía parte para que siempre más conforme a la caridad, de las limosnas se pueda distribuir; o sin cofrades la Compañía meta una cajeta para alguna obra pía, siempre habiendo la llave persona de fuera de casa" (C 304).

La Constitución se limitó a prohibir todo cepillo o arqueta de limosnas en nuestras iglesias:

P. 6.^a, c. 2, n. 8¹. "Por evitar toda especie de avaricia, especialmente en los píos ministerios que para ayudar las ánimas usa la Compañía, no haya caja en la iglesia, en que suelen poner sus limosnas los que vienen a los sermones, o misas, o confesiones, etc."

Mas en la práctica Nuestro Padre tendió a suprimir todos esos reclamos a la liberalidad de los fieles, aunque no fueran de la Compañía, y en 1553 escribía a Portugal:

"Si en Santo Antonio ha de haber casa o colegio, es menester que se quiten aquellas cajas para limosnas; y dice el P. Luis González que se podrá hacer, porque son de ciertas cofradías, que no hay obligación de tener allí sus cajas" (5, 111-2).

12. Por último, el testimonio indicado del P. Nadal se refiere a los dones que hacían al colegio de Innsbruck las tres hijas de Ferdinando I, D.^a Magdalena, D.^a Margarita y D.^a Elena, conocidas en su epistolario por las tres reinas.

Dice así:

"Cuanto a los donativos de aquellas tres personas, el crucifijo no parece se debía aceptar, siendo cosa más rica y curiosa de lo que es decente a nuestra pobreza. El plato que diariamente mandan al colegio, si buenamente se pudiese, parece sería conveniente persuadirles no lo mandasen, y se escribirá al Rector que si se puede buenamente y sin ofensas se quite tal usanza, pareciendo mejor recibir la equivalencia de aquella limosna de otro modo que no fuese tan fácil de notarse. Cuanto a los otros regalos, ni conviene rehusarlos del todo ni sin discreción aceptar todo lo que den: porque conviene tener respeto a no gravarlas y que hagan sobre sus fuerzas, ni a los hermanos que no lo tengan por bien, y convendría por tanto estar bajo la mediocridad, y mejor dejar que ellas lo soliciten que mostrarse fáciles en pedir o en aceptar de sus manos. La limosna que han tenido devoción de mandar a Roma en dinero para sustentar algunos tudescos, continuando lo que hacía la buena memoria de su padre, yo no quisiera impedirle porque me parece ser de mucho servicio de Dios Nuestro Señor" (N 3, 323).

13. Para concluir, digamos una palabra acerca del desarrollo que

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 72 v.

tuvieron las casas profesas en tiempo de Nuestro Padre. Como el estado de la Compañía era de crecimiento, y su principal necesidad la de formar estudiantes, de ahí que el número de los colegios sobrepuja sin comparación al de las casas. Con todo, en Roma hubo siempre casa profesa distinta de los colegios y nunca, a pesar de lo arduo y difícil de las circunstancias, pensó Ignacio en disolverla, y él vivió y murió siempre en ella. También la hubo en Lisboa, y en rigor desde que los Padres fueron allá, pues comenzaron como en Roma viviendo de limosnas y trabajando en bien de las almas, aunque después se dejó este modo de vivir, absorbida la Compañía por el colegio fundado en Coimbra. En 1553 Nadal fundó como de nuevo la casa de San Roque en Lisboa (*N 7, 187*). En Goa también se trató de fundar casa en medio de las dificultades que indican las palabras que siguen:

"El hacer en Goa casa de profesos parece sería conveniente, y aclararse hía al Virrey ¹ que el instituto de las casas es vivir de limosnas, y el de los colegios no, sino de rentas. Y todo es de tomar con más paciencia, viendo que el Sr. D. Pedro ¹ se mueve en todo, con tan buen celo del servicio de Dios Nuestro Señor y del rey" (*10, 177*).

14. Gustará leer algunos datos acerca de las casas profesas de Lisboa y de Roma, y con estas narraciones daremos por concluído este capítulo:

"En el primero de Octubre—escribe el P. Francisco Vieyra a Nuestro Santo Padre—nos dió S. A. la Iglesia de S. Roque que es de muy buena capacidad y situada en el más noble y sano lugar de la ciudad. Después de muchos días de haberla pedido a los cofrades de ella, los cuales se determinaron de no darla, y entendiéndolo el rey, después de muchos ruegos y cumplimientos con ellos, determinó de venir a ella en propia persona para de su mano nos meter en posesión, como lo hizo, encargando al Sr. Pedro de Mascareñas de nos dar las llaves, y como el rey es en todo muy justificado y por no desconsolar a estos hombres satisfízoles, dándoles cien ducados, que podían haber gastado en azulejos de que tenían muy bien aderezada su iglesia, y diez ducados de renta cada año, que podía rentar la cajeta de las limosnas, y treinta ducados en cada un año en su vida a un capellán que había más de 30 años que habitaba en la iglesia, quedando aún los cofrades algo descontentos. Mas no pasaron muchos días después de nuestra estada que Dios Nuestro Señor los acabase de consolar viendo el grande fruto que se hacía, y conociendo cuán bien habían trocado, permitiendo tirarse esta iglesia a un capellán para darse a tantos de que Dios se sirve, de lo que están muy contentos y grandemente consolados, como después mostraron con palabras y obras. Pues después que vieron nuestro modo de vivir mostraron tanto su contentamiento que nunca acababan de dar gracias al Señor de haber nosotros sido en los que cupo la suerte de venir a esta casa, antes que otros muchos

¹ D. Pedro Mascarenhas.

religiosos que ya la habían pretendido alcanzar de ellos y con favor del rey. Bendito sea el Señor por todo.

Y así se fueron a la reina que para dársenos la casa fué casi todo, dándole gracias, diciendo serles hecha una gran merced en alcanzar nuestra conversación por su medio; aunque antes le estaban mal aficionados y se quejaban así de ella como del rey, y añadieron diciendo que renunciaban a lo que habían contratado de hacérseles una capilla para su santo junto a la nuestra, teniendo por mejor quedarse en nuestra conversación, aunque sin capilla y sin aparato de cera y otras cosas de que ellos suelen hacer mucha cuenta, contentándose con que los encomendemos al Señor, y tengan su tabla pequeña solamente los domingos.

No sólo en éstos se halla esta devoción de nuestra Compañía, mas aun en la gente más noble, de que es a la continua nuestra iglesia frecuentada con confesiones, comuniones y ejercicios espirituales, o para recibir consejos y para efectuar muchas cosas y obras pías y de servicio de Dios Nuestro Señor, y por esta causa tenemos los Padres que aquí somos tan ocupado el tiempo que para comer y rezar usamos de él a hurtadas, y si fuésemos más, como somos los continuos cuatro y a veces cinco y seis, para todos habría confesiones en la mañana y tarde y aun en la noche, si a las mujeres se diese lugar como se da a los hombres. Es tanto el concurso de cada día que tengo en poco contar, en cómo en esta fiesta de Navidad, a la noche, con cirios encendidos en la iglesia, y de día hasta la una después de mediodía, no se dejaron de cuantos aquí somos los confesionarios más que en cuanto se tomó algún poquito de sueño y tiempo para cumplir con nuestros oficios; y son los Padres muy instados para lo hacer en muchas partes de afuera. Con algunos se cumple porque somos pocos; lo mismo se hace en las confesiones, en otra manera sería no dar recado a los que nos vienen a buscar en nuestra iglesia.

El que predica es el P. D. Gonzalo ¹ y muy bien y con mucho fervor; y creemos se sirve mucho Nuestro Señor en este ministerio. Tiene gran facilidad y copia y devoción en el predicar, y da grande expectación de sí, y viene a oír mucha gente noble y otra mucha gente con gran concurso, y satisface mucho. Lee también cuando no hay día santo ² en la semana una lección de la Escritura el miércoles, adonde también viene mucha gente.

Hace el P. Gonzalo Vaz doctrina a los domingos y días santos a la tarde, y es admirable el concurso de la gente que viene y con tanta devoción que es para dar gracias al Señor. Queda mucha gente en la iglesia a la mañana sin ir a comer, para poder tener lugar en ella para poder oír la doctrina, y otras mandan traer el comer y comen en el campo cuando por la mañana vamos a comer, lo que por las muchas confesiones que

¹ Gonzalo Silveira, Prepósito de la casa profesa.

² Día de fiesta.

hay es al mediodía y más tarde. Queda ya la iglesia casi llena de gente que ya viene a la doctrina, y cuando acabamos de comer, está ya tan llena la iglesia con ser algo capaz, que ya no se puede entrar y eso aunque llueva y haya otros impedimentos de ello, como otros sermones e indulgencias en otras partes, y es tanta la gente que viene que mucha más se va que la que hay, y esto con mucho exceso. Fué forzado el P. Prepósito mandar al Padre predicar fuera para satisfacer con la devoción de tanta gente; aunque por ser algo flaco e indispuerto, no lo pudo hacer muchas veces; y es cosa para alabar y dar gracias al Señor y a la mucha devoción que le tienen, porque aunque llovía en estas doctrinas que hacía fuera, así estaba la gente atenta y con la misma quietud como si hiciera buen tiempo.

Ahora predica dentro, y crece tanto de continuo el concurso que nos espanta; porque con casi saber la gente que no ha de caber en la iglesia, viene tanta de continuo en tanto crecimiento que al principio se volvería por no poder oír otra tanta gente como estaba en la iglesia, y ahora se volverán de las tres partes dos y más. Nuestro Señor sea alabado por todo.

Va también este Padre el miércoles a hacer una plática a las damas de la reina adonde viene casi toda la gente del palacio y hace también otra plática a la Infanta Doña Isabel y a toda su casa y a otra mucha gente del palacio, la cual por ella posa en él, también vienen, y muchas de estas mujeres nobles se confiesan y créese que como son personas tan principales, que su provecho redundará en grande gloria y servicio del Señor.

El P. Doctor Torres, que ahora posa aquí, hace otra a las damas de la Princesa ¹ y de ellas se confiesan muchas, y en ellas aun más se ve la devoción. Nuestro Señor sea alabado por todo. Es muy grande el crédito y amor que todos los señores nobles de esta corte tienen a la Compañía y no sólo de ellos, mas de todo el pueblo no cesan los que aquí viven cerca de nosotros de dar gracias al Señor por quererle hacer tanta merced en traernos aquí; y los que están lejos desean vivir cerca de nosotros, y ya algunas personas nobles se mudaron aquí cerca. Crece tanto este amor y devoción en la gente y en el continuo concurso a los sermones y doctrinas que nos fuerza a quererles hacer la iglesia más capaz sin esperar el edificio que se espera hacer; aunque en ello se dé buena prisa; y el rey como todos los príncipes y los del pueblo, muestran muchos deseos de querer ayudar de su parte. S. A. máxime ha tomado el asunto de la traza de la casa, que ya ahora tuviera algún principio, si no lo impidiera la muerte del Príncipe, su único hijo ², que el Señor tenga en su gloria, que SS. AA. están muy desconsolados, y aunque en el sufrirlo se muestre grande y cristiano ánimo.

Afuera SS. AA., los Señores principales ofrecen ya desde ahora para la obra quién noventa, quién treinta, quién cincuenta ducados y alguno

¹ D.^a Juana, Hija de Carlos V y viuda del Principe de Portugal.

² Juan, el último hijo que quedaba vivo a los reyes.

doscientos cincuenta, y otros mucho, según puede cada uno, no dejando muchas otras limosnas, que cada día hacen a la iglesia, como son cuatro cálices muy buenos y ricos ornamentos para los altares, retablos y ornamentos para los Sacerdotes, y un Sagrario, donde ahora está el Santísimo Sacramento, muy bueno y rico; y si quisiésemos abrir puertas a recibir, sería mucho más; paréceles que dar aquí ganan jubileo. Es tanta la compasión que tienen de nos ver posar en unas pobres, pequeñas y pocas casas, que no dudo se acabara muy presto la obra tanto que fuese comenzada. La experiencia de muchas buenas obras que nos hacen y para más se ofrecen, me hace hablar de esta manera. Son tantos también los que dan y se ofrecen a dar porciones, como acá se acostumbra, en moneda, que algunas veces nos hacen recordar de cuán mal imitamos a las sacochas¹ de allá.

Tenemos acá por Preósito local al Padre Don Gonzalo, que al presente suple a todas las prédicas y doctrinas, así dentro de nuestra casa como del palacio, por caer enfermo el Padre Gonzalo Vaz; empero el Doctor Torres que aquí está por colateral del Provincial, desde el domingo que en delante viene, tomará el asunto de las doctrinas y hasta ahora se ocupaba en confesiones y otras ocupaciones, principalmente en venir a palacio a hablar a SS. AA., de quien muchas veces es llamado, y le tienen gran crédito y le ocupan en cosas de mucho servicio de Nuestro Señor.

Por ahora no más" (Q 2, 535-9).

15. Curiosos son los orígenes de la casa de Roma como se cuentan en documentos antiguos. Porque cuando en 1537 los Padres primeros, dejando a Ignacio en Venecia, llegaron a Roma, según su costumbre se repartieron por los hospitales cada uno de su nación (R 485), aunque después algunos amigos los colocaron en el hospital de Santiago (R 486). Más adelante, en 1537, Ignacio vino a Roma con los Padres Fabro y Lainez y se alojaron en una casilla de una viña situada junto a la Trinidad de los Montes, que les cedió el Sr. Quirino Garzonio del Gersi, quien siempre se les mostró muy amigo y bienhechor. Mas como se esperaban los otros compañeros, nuestros amigos nos buscaron y alquilaron otra casa en sitio más céntrico y apto para nuestros ministerios (R 498). De esta casa se trasladaron a otra de que habla un papel antiguo:

"Después deliberaron de tomar una casilla de la cual, con otras casas vecinas, el Señor Mario Golfino hizo el palacio donde ahora vivieron sus hijos, y allí se conserva la cámara donde se alojó el Padre Ignacio; y el dicho Señor Mario la ha conservado con mucha veneración y devoción.

La tercera casa [cuarta]² donde habitaron los nuestros fué la casa

1 A los que con alforjas (en italiano «saccho») al hombro mendigan por las calles.

2 Según Tacchi-Venturi, en su obra: *Le case abitate in Roma da S. Ignazio di Loiola*, los primeros Padres antes de trasladarse a la casa de Dolfino, habitaron, como acabamos de decir, en otra desconocida dentro de la ciudad, a la cual vinieron desde la viña de Quirino Garzoni. La de Lorenzo Stalli fué, pues, la cuarta de las habitadas por S. Ignacio y sus primeros compañeros.

del Señor Lorenzo Stalli, que después de muchos años se compró para hacer nuestra iglesia, y era el lugar de la dicha casa donde ahora está la tribuna del altar mayor con la cruz.

Con la ocasión de la parroquia vecina, que se llamaba Santa María de los Astalli y que el vulgo llamaba de la Estrada, y con ocasión de decir misa en la misma iglesia y ejercitar otras buenas obras, Nuestro Padre trabó muy estrecha amistad con Mtro. Pedro Codacio de Lodi, de familia noble, el cual aunque fué párroco de esta iglesia, era no menos rico *máxime* en beneficios eclesiásticos, y esta parroquia la tenía por comodidad de la habitación más que por otra alguna cosa. Mas la familiaridad pasó tan adelante por ver la bondad y santidad del P. Ignacio y de sus compañeros, que de su propio motivo, inspirado por el Espíritu Santo, se decidió a dejar cuanto poseía y hacer vida común con dichos Padres. Y mientras vivió dicho Padre Codacio ejerció el oficio de procurador de nuestra casa con mucha edificación de todo el pueblo, habiendo sido Maestro de cámara de dos Pontífices. Y viendo el Padre Ignacio que el lugar era cómodo para lo que pretendía, se procuró la unión a la Compañía de dicha iglesia y casa con un poco de huerto que allí había, dejando Nuestro Padre Ignacio la iglesia de San Jerónimo con la habitación que allí se le ofrecía, anteponiendo a ella este sitio más a propósito para lo que la Compañía deseaba.

Al fin de dicho huertecillo había entonces una iglesia, donde ahora está el refectorio, llamada de San Andrés, con una casilla para el sacerdote que es el lugar donde ahora está la enfermería con el patinillo, donde ahora están los Lombocelli.

Dicho Padre Codacio, con la amistad de Mons. Arquinto, que fué Arzobispo de Milán y Vicario del Papa en Roma, y al que había dicho Padre hecho relevantes servicios, por medio digo de este Monseñor se procuró nueva unión de dicha iglesia y lugar, y una vez profanada, con licencia de los superiores, el Padre Elpidio Parmesano, después de haber vendido todos los bienes que tenía en Parma, fabricó todo el cuarto que ahora es enfermería, secretaría y las estancias del Preósito general hasta la punta donde está ahora el Vice-Preósito.

Después de esto, por vigor de una sentencia y como bienes de San Andrés, se recuperó el patinillo del refectorio. El sitio donde ahora está la ropería con las cámaras de junto arriba y abajo fué comprado por la buena memoria de Nuestro Padre Ignacio al padre del Sr. Tiberio Stalla. En ese sitio había tres salitas, y la buena memoria de dicho Padre hizo allí fabricar todo lo que ahora se ve, *máxime* las estancias del medio para servicio de los enfermos.

Después de esto, Nuestro Padre Ignacio con otras limosnas compró la casa llamada Torre Rosa, esto es de la familia de Rossi, la cual abarcaba la sala grande, el alto y el bajo, con el patio donde ahora está la fuente de agua del Trevi. El patio donde ahora está la cisterna era calle pública; y

por medio de amigos y favor se procuró cerrarla, por donde la buena memoria del Cardenal de Santiago ¹, de la casa de Toledo y hermano del Duque de Alba hizo fabricar dicha cisterna, viendo la gran necesidad que allí había de agua. Mientras vivió fué siempre muy amigo y bienhechor nuestro y muy devoto de la buena memoria de Nuestro Padre Ignacio, aunque él era religioso de Santo Domingo. Todas esas casas fueron compradas en vida de la buena memoria de Nuestro Padre Ignacio.

Mientras vivió en el Generalato el P. Láinez no se compró nada para servicio de la casa, sino que aplicó todo su ánimo a fundar el colegio que andaba en casas ajenas, de alquiler, con gran incomodidad y trabajo de los nuestros. Al fin, con sus oraciones y diligencia, se tuvo el lugar de San Mautto, donde al presente está el colegio, dado por la Señora Victoria de la Tolfa, mujer del Sr. Camilo Leopardi Orsino y sobrino del Papa Paulo IV" (*IV 2, 96-9*).

En estos comienzos y al morir el P. Codacio se vió la Casa en lo temporal agobiada de deudas, y Nuestro Padre determinó que todos, empezando por los Superiores, pidieran por amor de Dios, y con esto Dios ayudaba, y podía satisfacerse a las bocas que había, y pasaban de 52 ó 53. En la devoción, nunca antes la hubo mayor, porque estaba la Iglesia llena y no bastaban a las ocupaciones espirituales. Ignacio hizo escribir a los de fuera de Roma estas nuevas, añadiendo cómo estaba determinado a no hacer deudas, y pidiendo a los que pudieran ayudarle, lo hiciesen (*2, 662*).

En otra información de 1555 se habla en estos términos de la misma:

"En esta casa de Roma se reciben a prueba todos los que pretenden entrar en la Compañía de cualquier nación y lengua, igualmente italianos, franceses, flamencos, tudescos, griegos, españoles y de cualquier otra parte; y así ordinariamente hay en casa de 50 a 60 personas. Porque en lugar de los que, ya una vez están probados, se mandan fuera a los colegios para estudiar o para trabajar en la viña del Señor, que suelen ser muchos todos los años, suceden otros que se admiten a probación de manera que comúnmente son los mismos más o menos.

En la iglesia de la Compañía todo el año uniformemente se predica en los domingos y fiestas, y con mucho concurso; y según yo puedo juzgar por los efectos, no con menor fruto, por gracia de Dios. En la misma se atiende continuamente a oír confesiones, a las cuales muchos vienen cotidianamente, y más en los días domingos y fiestas, sin contar los tiempos en que son más ordinarias las confesiones, como la Navidad y el fin de la Cuaresma, pues entonces ni es capaz la iglesia ni los sacerdotes, aunque son muchos, pueden dar a basto a la multitud de los que vienen. También se celebran muchas misas desde la aurora hasta el mediodía, y en todas las que se dicen en el altar mayor suelen comulgar algunos, de modo que

¹ Juan Alvarez de Toledo, Obispo de Burgos.

pasan de 500 las comuniones de cada semana, y en las fiestas principales el número es bastante mayor.

Igualmente en dicha casa se predica y se enseña la doctrina cristiana fuera de la iglesia, como es en los monasterios de monjas, en los hospitales y en las cárceles, y alguna vez en las plazas y bancos, con no menor fruto que en la iglesia.

Van también los confesores fuera de casa a diversos lugares para confesar enfermos y ayudarlos a morir cristianamente, y a las cárceles de la ciudad. Suelen también trabajar para que muchas personas particulares depongan los odios y enemistades, y que otras dejen sus pecados públicos (ayudando a las veces a disponerlos las personas devotas que frecuentan los sacramentos en nuestra iglesia), y ayudan a otros para que adelanten en la virtud y cosas espirituales hallándolos dispuestos para ello.

Ultra de esto, procuran que en lo temporal sean socorridos muchos pobres y personas vergonzantes, y en las otras obras de misericordia se hace lo que se puede con el favor divino.

De esta casa se proveen las personas necesarias para el gobierno del Colegio Germánico, del cual dió Su Santidad cargo a la Compañía.

De aquí también Su Santidad manda algunos a diversas partes en servicio de la Sede Apostólica, como a la India, Irlanda, Alemania, Córcega y para el Concilio y otras partes entre cristianos, herejes e infieles.

Se mandan igualmente de aquí algunas personas para servicio de los preladados cuándo visitando los obispados, cuándo predicando y enseñando al pueblo, y atendiendo a otras obras pías, y en suma, se procura con el ejemplo y con todos los demás medios ayudar a los prójimos, y están siempre aparejados para ir a cualquiera parte del mundo, y para hacer allí lo mismo, y todo, como al principio se dijo, gratis sin esperar premio más que de Dios Nuestro Señor" (*P 1, 117-9*).

Finalmente, la casa profesa de Roma seguía en 1567 constituída del mismo modo y trabajando de la misma manera, como se ve por los siguientes párrafos de una carta circular:

"La familia de nuestra casa de Roma consta de tres clases de personas. La primera es la de los que procuran el bien general de la Compañía, a saber Nuestro Padre General con los que le ayudan y sirven. La otra es de los que trabajan en nuestro templo y fuera de él, haciendo los oficios propios de profesos. La tercera es de los novicios que están en probación; y entre todos se cuentan 82, como se ve en el catálogo.

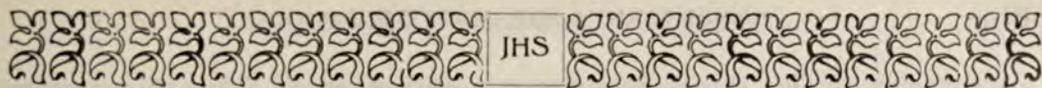
A todos pone espuelas para cumplir con sus deberes la conocida piedad, humildad, modestia y solicitud por la salud del prójimo que tiene nuestro P. General, y el singular cuidado con que abraza a todos. El en persona ha visitado la casa y los colegios, oyendo las confesiones generales de los que les pareció, predicando con mucha frecuencia y sirviendo en la cocina y en el comedor. Y a pesar de que con estos y otros negocios universales que son propios de su oficio parece que está bastante ocupado

en casa y fuera de ella, y que por su edad y salud es débil de cuerpo, sin embargo, privándose del descanso debido, quitando a las mismas ocupaciones, cuida de las cosas que la última Congregación general le dejó recomendadas, y de ellas, como ya creo que en parte se conoce por ahí, ha determinado no pocas, no sin gran utilidad de la Compañía, y según las cosas han comenzado a desarrollarse, tenemos mucha confianza en que Dios Nuestro Señor con especial benignidad ha de mirar todas sus determinaciones y todos sus actos.

En casa entre otras se cuida de la redacción y corrección de las reglas y de los oficios, según los decretos de la Congregación general, y ya se ha hecho mucho y casi por completo, reuniéndose para esto los Padres con alguna frecuencia dos veces al día. El día de la Asunción de la Beatísima Virgen, con gran alegría de los nuestros y de los de afuera, recibió nuestro Padre General al grado de coadjutores espirituales a nueve sacerdotes. El día de San Bartolomé se agregaron al número de los coadjutores temporales formados, en la capilla privada de los novicios, otros doce hermanos. El mes siguiente, el día de la Natividad de la B. V. María, hizo la profesión de tres votos el Padre Fulvio Cardulo que, aunque por privilegio de benemérito le fué concedida la profesión de cuatro votos, él prefirió hacer la de tres, según las Constituciones. El día de San Mateo hicieron otros cuatro la profesión solemne y los cinco votos simples según las Constituciones.

La segunda clase que hay en casa es, la de los que trabajan en la viña del Señor aquí en Roma oyendo confesiones, predicando y haciendo otras obras de caridad. Las obras que hacen en nuestro templo, ayudándoles el Señor; la frecuencia que hay en todas las misas de muchos que comulgan, la multitud que en todo el año, y singularmente en las grandes fiestas, hay de confesiones, por ser semejante a lo que se ha dicho en otras ocasiones, lo diré brevemente. Promulgado el jubileo, en la Cuaresma comulgaron en nuestro templo 1.500 personas. Habiéndose publicado otro para la isla de Malta hacia el fin de Julio, llegaron las comuniones hasta 1.600. En otras fiestas del año se acercaron a 1.500 ó 1.800, para callar los que después de confesarse con nosotros verosíblemente comulgan en sus parroquias. Esta muchedumbre de personas está formada por magnates y personas principales y de uno y otro sexo, y también por plebeyos y campesinos que, instruidos diligentemente por los nuestros, vienen a nuestro templo y colegio de los campos y de los arrabales. A muchos el remedio que se les da es el de la confesión general, con lo que confiesan muchos pecados que antes habían callado. Los sermones de la mañana y de la tarde, las lecciones y los divinos oficios que se celebran con grande frecuencia y fervor de los oyentes, se cree que también aprovechan a muchos.

La tercera clase es de los que se encuentran en probación" (P 1, 610-13).



CAPITULO III

Los Colegios y Casas de Probación

(*Exam., n. 4, litt. B; Const. p. 4.^a, c. 2, nn. 5, 6, litt. G.*)

SUMARIO: 1. Ideas principales.—2. Los Colegios viven de renta.—3. Principios de Nuestro Santo Padre.—4. Afirmaciones de él.—5. Su práctica.—6. Estado temporal del Colegio Romano.—7. Los miembros de los Colegios.—8. Las Casas de probación.—9. Simancas: Sus rentas.—10. Murmuración contra la pobreza de los Colegios.—11. Diferencia entre la pobreza de las Casas y de los Colegios.—12. Dotación de los Colegios.—13. Colegios bien dotados: el de Coimbra.—14. El de Gandía.—15. La Universidad de Mesina.—16. La fundación de Córdoba.—17. La de Plasencia.—18. Procurar aumento en las rentas.—19. Colegios indotados.—20. Declaración sobre los Colegios menores.—21. Práctica de Ignacio.—22. Cartas de Laínez y Bustamante.

1. En otra parte se ha tratado de la enseñanza como ministerio de celo ¹. Pronto hablaremos de las casas de probación, de su elemento moral y de la instrucción que en ellas se da. Tócanos al presente decir de los colegios y de los noviciados en cuanto son miembros de la Compañía, distintos de las casas profesas; distinción que la constituye su modo peculiar de vivir de rentas.

Los colegios, pues, y los noviciados tienen rentas propias, y no viven de limosnas. Cómo y por quién se administran, cómo y en qué condiciones se forman, son las ideas principales que iremos por orden desarrollando.

2. Los colegios viven de sus rentas, y no de limosnas. Son en esto claras las Bulas y Constituciones, y están con ellas en armonía todos los otros documentos. El texto de la fórmula de Julio III es:

"Los cuales colegios pueden tener rentas, censos o propiedades que se han de aplicar a los usos y necesidades de los estudiantes" ².

Y, suponiendo esto, las Constituciones hablan de tener:

Exam. c. 1, n. 4 ³. "Colegios y casas de probación con renta para la

¹ T. 3.º, págs. 3-603.

² *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XXVIII.

³ *Constitutiones de la Compañía de Jesús*, folio 2 v.

sustentación de los escolares antes que entren en la Compañía profesora o casas de ella.”

Toda la cuarta parte supone, ya desde el proemio, la existencia de rentas, fundación y fundadores en los colegios; y he aquí lo que, como principio y fundamento en toda esta materia, debemos dejar bien asentado.

3. Mirando a los principios de Nuestro Santo Padre y Fundador, ya encontramos que le fué guiando Dios Nuestro Señor para que viese no convenir a los que se ocupan en estudios la distracción de buscarse limosnas eventuales para el sustento de cada día. Y por los documentos que pronto alegaremos no parece haber nacido esta idea en París, sino que, desde los principios de la gramática en Barcelona, ya tuvo en Inés Pascual y en otras damas principales seguridad de limosnas, que continuaron después de ausentarse de la ciudad condal. Mas, como se ve por cartas suyas, no le debieron bastar estas limosnas, y hubo de procurarse algo fijo de que durante el año dispusiera, para lo cual tomó el arbitrio de peregrinar en vacaciones a Flandes y traer de allí alguna provisión más segura.

Juan Pascual nos ofrece los datos siguientes acerca de los estudios de gramática en Barcelona. El anciano testigo aumenta el número de años de este período, mas en lo que hace a nuestro caso no parece serle infiel la memoria.

”La ropa de peregrino—dice—acabó mi madre con él que se la mudase y dejase, vistiéndose un hábito negro honesto con una capucha, y éste traje todos los seis años que estuvo en Barcelona, y con el mismo se fué de allí a estudiar a París. Estudió gramática en mi casa, y siempre tuvo a su disposición la librería de mi tío, el dicho Antonio Pujol, que era muy curiosa, copiosa y rica. Durmió siempre y comió, los años que estuvo en Barcelona, en esta mi casa, donde yo estoy ahora, que es la que hace esquina en la carrera de Cottoners, delante de la que tiene un San Martín a caballo pintado debajo de la ventana en el segundo callejón de la dicha carrera, que es la que tienen en ella un horno, y sale a la Boria por delante de las casas del Sr. Sant Just, caballero, y hace espaldas la dicha casa mía por la parte del callejón con las de la viuda de Escalas. En esta casa, pues, vivió y estuvo seis años seguidos, adonde lo favorecían y visitaban lo mejor de Barcelona” (*IV 2, 89*).

No fueron seis años, sino dos, los que aquí estudió; y desde aquí no se partió a París, sino a Alcalá¹. Corregido en esto Juan Pascual, sigámosle oyendo:

”Saliendo de Barcelona para ir a estudiar a Alcalá, despidióse de mi madre, de mi casa, y de mí, y de toda Barcelona con muchas lágrimas suyas y de todos. Proveyóle mi madre lo mejor que pudo para el camino, y lo mismo hicieron las tres señoras nombradas más arriba. Estuvo estu-

¹ Cf. Ribadeneira, *Vida del B. P. Ignacio de Loyola*. L. I, c. XIII.

diando en París en compañía del P. Mtro. Ramón Pascual Catalá, de la Orden de Predicadores, que había vivido en el monasterio de Sta. Catalina de Asís de Barcelona, y a él lo pongo por testigo de que en cuatro años y casi cinco que estuvo en París lo proveía por giros mi madre de 100 ducados al año para sus libros, para sus gastos y para su gusto, y por tenerlo él todo en hacer bien a los pobres servía todo para ellos. Escribía a mi madre y a mí a menudo con gran devoción y agradecimiento, diciendo que Dios se la había dado a él como a San Elías la otra viuda que lo sustentaba, para que sin ayuda de la sangre ni de cosa parecida pudiese pasar esta vida miserable en servicio del Señor, apartado y desterrado por su amor de su tierra y casa. Escribió cómo salía para Roma a fin de irse a la Tierra Santa, cuáles eran sus intentos y propósitos, que lo encomendasen a Dios, que en la tierra no lo volverían a ver más, pero que, como confiaba, lo verían en el cielo. Acabada su peregrinación y vuelto a Roma, me escribió todo el camino y suceso de ella, y el contento que tenía de encontrarnos vivos a mí y a mi madre. Escribió cartas para D.^a Beatriz de Melons, doncella santa y camarera de la emperatriz D.^a Isabel, mujer del Emperador Carlos V y madre de D. Felipe II, que ahora reina, e hija del Rey de Portugal. Escribió a la dicha señora camarera, prima hermana suya, hija de una hermana de su madre, la obligación que tenía a la madre Inés Pascual, viuda, que tan de temprano se había regalado y sustentado en su casa, que, como podía, se lo pagaba en su hermano e hijos" (IV 2, 93-4).

¡Lástima grande, digamos de paso, que de todas estas cartas de Nuestro Padre escritas en los primeros años de sus estudios, no conservemos sino cinco! Mas por estas pocas venimos en conocimiento de que esos socorros de Inés Pascual, de Isabel Roser, de la de mosén Gralla, de D.^a Isabel de Josa y de las demás no eran suficientes, ni siquiera lo era cuanto recogía de los mercaderes de Flandes (1, 91). Bien es verdad que siempre fué largo y liberal en sus limosnas, como atestiguan Juan Pascual y de su misma experiencia el P. Francisco Javier (X, 1, 204) y Polanco, haciéndolo extensivo a otros compañeros (Ch 1, 43, 49). Pero lo que hace a nuestro caso, es que tomando uso en sí mismo vió Nuestro Padre que mendigar le impedía los estudios.

"Era también otro impedimento el pedir limosna para se mantener... Pasando algún tiempo en esta vida del hospital y de mendigar, y viendo que aprovechaba poco en las letras, empezó a pensar qué haría; y viendo que había algunos que servían en los colegios a algunos regentes, y tenían tiempo de estudiar, se determinó de buscar un amo..." (IV 1, 87.)

"Y al fin, no hallando remedio, un fraile español le dijo un día que sería mejor irse cada año a Flandes, y perder dos meses, y aun menos, para traer con que pudiese estudiar todo el año; y este medio, después de encomendarle a Dios, le pareció bueno. Y usando de este consejo, traía cada año de Flandes con que en alguna manera pasaba; y una vez pasó

también a Inglaterra, y trajo más limosna de la que solía los otros años" (IV 1, 82).

"No dejaré—concluye Ribadeneira—, pues viene a propósito, de decir, que de las muchas dificultades y trabajos que experimentó en sí mismo al tiempo de los estudios Nuestro buen Padre, vino a proveer tan sabiamente lo que nosotros para ellos habíamos menester. Del estorbo que tuvo en sus estudios por la pobreza y necesidad temporal, le nació el desear y procurar que mientras los de la Compañía estudian tengan la provisión necesaria para la vida humana, de manera que no les impida de los estudios la solicitud de buscar sus mantenimientos. Porque afirmaba, que donde hay suma pobreza, no es fácil atender al estudio de las ciencias; y que con el cuidado de mantener el cuerpo se pierde mucho tiempo que se había de poner en cultivar el entendimiento. Y así dejó en las Constituciones ordenado, que los colegios donde los Nuestros estudian, puedan tener renta en común; lo cual no deroga nada a la santa pobreza y ayuda mucho a alcanzar la doctrina que para mayor gloria de Nuestro Señor se pretende" ¹.

4. Constante en su doctrina la repitió no una, sino muchas veces. Primero, en las Constituciones:

P. 4.^a, c. 2, n. 6². "En colegios donde se pueden mantener sin los Preceptores doce escolares de la propia renta no se pidan, ni acepten limosnas, ni presentes algunos, por más edificación del pueblo: cuando no fuesen rentados en aquella cantidad, podríanse aceptar algunas limosnas, aunque no pedir; si tan pobre no fuese, que el pedir, a algunos a lo menos aun fuese necesario; porque en tal caso, mirando siempre el mayor servicio divino y bien universal, podrá hacerse, y también el pedir *ostiatim ad tempus* en todas necesidades, que lo requiriesen."

Y, comentando estas palabras, decíase al P. Araoz:

"Parece al Padre Mtro. Ignacio, generalmente hablando, que ningunos estudiantes de la Compañía en ninguna parte deban mendigar; porque como en los que atienden a la ayuda de las ánimas les está muy bien, así le parece que en estudiantes, que deben atender a sí mismos, sea de poca edificación; y allende de esto no se ayudarán en los estudios con distraerse en pedir o padecer necesidad; y parécele que antes, si hubiese provisión para un cierto número, se pusiese alguna persona menos que más" (1, 623-4). Al mismo se inculcaba lo mismo en otra ocasión, y aconsejasele que si la renta y provisión es para cuatro, estén mejor tres que cuatro y medio, porque, se añade, a Nuestro Padre "no le parece que sea cosa sufridera a estudiantes mendigar" (1, 664).

Larga y penosa tarea fué la de constituir renta fija para el colegio de Perusa, y la ciudad, ignorante de nuestro modo de ser, se negaba a darla.

¹ *Vida del B. P. Ignacio de Loyola*, I. II, c. 1.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 51 v.

Ignacio declara la razón de procurarlo, que no era poco amor a la pobreza, sino celo de los prójimos. He aquí las palabras que se escriben por comisión suya:

"Damos gracias a Dios de que se hayan pasado al lugar del colegio, y esperamos que será para mucho servicio de Su Divina Majestad. Acerca de la provisión del dicho colegio esperamos que la caridad del Cardenal ¹ y de Mons. el Vicario ² y de los devotos proveerá, porque con efecto la edificación que la Compañía da enseñando y sirviendo a los prójimos *gratis* no se puede fácilmente dar, cuando tienen que mendigar su sustento, lo cual es necesario si no se hace otra provisión que pueda quitar la necesidad de mendigar, lo cual como lo abrazamos amorosamente en las casas profesas, así lo reputamos inconveniente en los colegios" (5, 551).

5. La práctica se acomodó a las disposiciones dadas, si bien con las condiciones impuestas por la necesidad, y atenta siempre la edificación. Mal fundados anduvieron los colegios de Padua, Venecia, Módena, Florencia, Nápoles, Sena y en general los de Italia, y consérvanse cartas a casi todos donde al principio se niega el pedir limosnas, y aun el recibirlas, aunque más tarde se conceda mirando, se agrega siempre, a la edificación.

La carta anterior de Perusa es de Octubre de 1553, y la que sigue es de Marzo del 54, donde se dice:

"Si fuese posible guardar lo que se suele en los colegios de no tomar nada del pueblo, sería cosa muy conveniente para el servicio de Dios, y aun muy conforme a nuestro Instituto en los colegios. Pero entre tanto que otra cosa no se puede, hágase lo que sea posible" (6, 488), donde se dispensa en recibir, aunque, claro, no se permite exigir. Ya se explica esto con más perspicuidad en la siguiente carta para el colegio de Sena:

"No tomar limosnas sería muy conveniente, si estuviesen provistos de lo necesario por otra parte; pero si faltase esto, parece que no se puede hacer otra cosa sino aceptar lo que dieren" (11, 500). Así se contestó a Padua (2, 661, 712, 713; 7, 462), a Florencia (4, 46-7, 77, 288); y por resumirnos diremos que a Venecia se concedió también permiso de pedir limosna (6, 629), que a Lovaina en los principios también se otorgó lo mismo (3, 376), que a Nápoles se le negó en la instrucción que llevó Oviedo (4, 99); mas atendiendo a las penurias que pasaban y a que los bienhechores que habían prometido quién diez, quién veinte, no daban nada, y se echaban atrás, se les escribió más adelante:

"Que pueden mendigar no habiendo otro medio; pero que sería bien ir pasando hasta Septiembre como hasta ahora" (4, 339).

De Módena da el P. Leerno una descripción bien gráfica en 29 de Diciembre de 1553:

"En lo temporal por gracia de Nuestro Señor andamos medianamente.

¹ Fulvio della Corna.

² Juan Oliva.

La casa es bastante buena y cómoda, sólo que no tenemos aquí agua. Esperamos de un día para otro que se limpie un pozo que está en un corral, lleno de piedras e inmundicia: Monseñor ¹ ha prometido hacerlo descombrar.

No nos ha faltado todavía nada de lo ordinario acerca de la comida ni creo que, si Dios quiere, nos faltará en cuanto nos dure esta provisión segura que ahora tenemos, y que frecuentemente es ayudada por la devoción de los amigos particulares, pues de otro modo no bastaría. Esos amigos se nos ofrecen muchas veces y nos ruegan casi a diario que por amor del Señor no permitamos que nos falte lo necesario, sino que paternalmente se lo pidamos y ordenemos, como los padres lo hacen a sus hijos e hijas, que nos provean de tales y tales cosas que nos sean necesarias. Y particularmente un día estas señoras piadosas señalaron una que en voz y nombre de todas hizo llamar a Mtro. Lorenzo ² y a mí, y nos dijo que todas se ofrecían a nosotros y a nuestros superiores para que les ayudásemos en el Señor como habían hecho los otros Padres nuestros, y que nos pedían que con seguridad les pidiésemos cuanto necesitáramos, porque decían que si padeciáramos, no padeciáramos para nosotros, sino para ellos, porque cogeríamos alguna enfermedad, y después no podríamos atender a las necesidades espirituales de ellos. Y como lo decían, lo hacían, y lo seguirán haciendo, a lo que creo, todavía más, si más frecuentemente lo pedimos; pero con gusto nos contendremos en una cierta mediocridad en hacer recurso a ellos, para poder más libremente tratarlos en lo espiritual y no quedar demasadamente obligados, dado que la demasiada obligación engendra muchas veces la esclavitud, por la cual se hace menester condescender con algunos deseos de los otros y con sus opiniones y querer, en modo que mucho perjudica al bien común. Nuestro Señor haga que nosotros demos con tal mediocridad a gloria y alabanza suya.

Del favor y ayuda que de Monseñor Rmo. recibimos no puedo decir a V. P. otra cosa sino que pienso nos ama en el Señor, y mucho se alegra cuando oye decir que Nuestro Señor por nuestro medio hace algún fruto, y pienso que por favor de S. S. estamos sin muchas contradicciones que tendríamos en esta tierra, máxime de los enemigos de la fe. Nuestra provisión, como se ha convenido con el Padre Don Bautista ³ en dar un tanto al año, nos la da cuando se la demandamos, y se nos ofrece a lo que puede con nosotros, como un hermano, que así lo dice, diciendo que su casa y su librería están al servicio nuestro. Creo que si de otra manera pudiese atendernos lo haría. No diré otra cosa sino que me parece persona quieta y pacífica" (*M 3, 690-3*).

6. Por ser ejemplo vivo de todo esto y por la importancia de la institución no se pueden omitir algunos documentos sobre el modo que tuvo el Colegio Romano de vivir en sus primeros años. Buscó para él Ignacio

¹ Egidio Foscarari, O. P.

² P. Juan Lorenzo de Patarinis, colateral del P. Rector, que lo era Leerno.

³ Viola, Comisario de Italia.

renta fija y perpetua, y no la encontró. Las necesidades se agravaban por aumentarse y crecer el número de los escolares y por las guerras y adversidades de los tiempos, y entre tanta oposición firme y seguro, confiado y generoso, seguía su obra, fijo en Dios el pensamiento, la intención y la esperanza. En el libro de la Pobreza ¹ se habló de lo que sufrían los Colegios Romano y Germánico, cargando sobre las espaldas de San Ignacio y sin más renta fija que la Providencia de Dios. En el de Los Colegios a otro propósito se indicó algo del estado temporal ², pero ahora es la ocasión de seguir con más detenimiento los pasos de Nuestro Santo Padre. Duque aún de Gandía Don Francisco de Borja, fué invitado estando todavía en España, para contribuir a la erección del Colegio Romano. Llegó a Roma en 1551, y dió para comenzar 4.432 escudos de oro y además hizo que D. Carlos y D. Juan, sus hijos, firmasen sendas pólizas prometiendo cada uno dar 500 escudos de renta todos los años de su vida. Con el dinero se compraron algunos censos para tener ya principios de renta, y así se iban sustentando los catorce escolares y los profesores que vivían en una casa de alquiler de la Vía Capitolina (*Ch 2, 165-6*).

Ni Polanco ni ningún otro documento de los que tenemos boquea siquiera el hacer fundador de este colegio al Duque de Gandía, y en verdad que para la obra que se trataba eran bien escasos principios los puestos por la casa Borja, y así el colegio se llamó de Jesús de Borja (*4, 186*), pero nada más. Bien pronto se echó de ver que lo dado por el Duque era poco y que sus hijos no acudían puntuales con lo prometido.

Dicho esto, se entenderán los documentos que por orden nos toca reproducir y aludir. En ellos se podrá ver el empeño de Ignacio, unas veces por cobrar la deuda contraída, otras por procurar aumentar las rentas, otras por establecer, afirmar y ampliar la inestable fundación, otras por recoger por todas partes limosnas, otras por excitar la compasión de los otros colegios y moverlos a que aliviasen y descargasen al de Roma, y siempre por último la pobreza extrema, la necesidad creciente, la fe y la esperanza y la latitud de corazón de Ignacio, más grande que la necesidad y que la pobreza, y su celo y caridad a quien tantas aguas y torrentes de contradicciones no pudieron extinguir ³.

Porque ya en Septiembre de 1551 se escribió al P. Araoz, representándole la penuria del colegio (*3, 631*), y en Diciembre al P. Francisco "tocando la necesidad del colegio y el peligro de vender el censo para comenzar la iglesia por orden del Papa, y que pida recompensa en Portugal" (*4, 21*). Y en Febrero del año siguiente "una mostrable a Don Francisco" ⁴ se enviaba de Roma "de las deudas de este colegio" (*4, 143*).

En 1553 se escribieron nuevas y más interesantes cartas. Al P. Pele-

1 Cf. tomo 1.º, págs. 522-4.

2 Cf. tomo 3.º, pág. 121.

3 Cf. *Cant.* 8, 7.

4 S. Francisco de Borja.

tario, que ya estaba en Ferrara y había sido el primer rector del colegio de Roma, se le piden 70 ducados prestados, y se le informa de la pobreza del colegio (4, 603); al diligente P. Tablares, que estaba en Alcalá, también se le manda un informe de la utilidad y pobreza del colegio (4, 617); acaso sería el que con fecha de 21 de Marzo se hizo llegar a manos de todos los Superiores y Padres de la Compañía de la Baja Alemania.

La primera parte de esta información importante, que hablaba del designio y fruto del colegio, quedó copiada en otro lugar¹. Vamos a dar traducida la segunda, y es como sigue:

"Ahora resta decir del estado del colegio en lo temporal. Y primero ha de saber V. R. que este colegio se empezó con la esperanza de tener 1.000 escudos de oro anualmente; suma que prometieron con escrituras firmadas de su mano, a razón de 500 cada uno, el nuevo Duque de Gandía² y Don Juan, su hermano. También había dado el P. Francisco de Borja, antiguo Duque de Gandía, una buena suma de dinero, con la que se pudiera comenzar tanto nuestro colegio como la iglesia. Esta suma se gastó en comprar unos 300 escudos de oro de renta, renta que a su vez se consumió en el alquiler y reparación de las casas para el colegio, que cuestan no menos que 180 escudos de oro, en pagar el corrector que lleva como mínimo unos 40 escudos y en el médico. Pues ya puede V. R. conjeturar cuánto se haya en dos años bien largos gastado en sustento, vestido, libros, y en lo demás que es necesario, y sobre todo en Roma y en una casa tan grande, y cuánto será lo que se habrá de gastar. Todo esto ha habido que tomarlo de prestado, pues de España por las turbaciones públicas y privadas que ha habido no han enviado a Roma nada, absolutamente nada de dinero.

El colegio, pues, tiene una gran deuda, de manera que echadas bien las cuentas debe más de 1.600 escudos de oro. Las rentas se han vendido para comprar cosas necesarias para el edificio de la iglesia, y antes del fin de este mes se habrán agotado, porque ya hemos convenido en que el colegio hasta de este socorro se vea privado en breve, y se quedará con deuda de más de 1.200 escudos, aunque pague todo lo demás. Y así, siendo menester aumentar y aun duplicar el número de los escolares, no le queda otro fundamento en que apoyarse sino la firme esperanza en Dios, que es sin duda el más sólido y seguro de todos los fundamentos, y, apoyados en ella, confiamos que dentro de no muchos años habrá de ser este colegio tan bien dotado por alguien que puedan vivir en él los Nuestros con comodidad. Pues viéndose como se ven los frutos, no es posible que no haya una o más personas poderosas y ricas que hagan eso. Confiado en esto Nuestro Padre Ignacio no mira sino a ir él sosteniendo este colegio uno o dos años, sin dudar de que se ha de fundar con rentas perpetuas.

¹ Tomo 3.º, págs. 121-4.

² D. Carlos de Borja, hijo de S. Francisco.

Cristo Nuestro Señor por su misericordia nos infunda la luz de su gracia para que conozcamos y con todas nuestras fuerzas hagamos su santísima voluntad.

Roma 31 Marzo 1553.

De V. R. siervo en el Señor,
Juan de Polanco" (4, 688-90).

Durante este año no cesaron de enviarse cartas a Araoz pidiéndole que el Príncipe Don Felipe escribiese al Papa interesándole en el asunto (5, 317), cartas al P. Tablares, procurador del colegio en España, para que hiciese llegar a Roma socorros (5, 364), cartas a Borja representando los ahogos del colegio suyo, y las vías para tenderle una mano, que eran por parte de los de Roma representar la necesidad y pedir limosna; por la del Conde de Mérito¹, ayudar con su hacienda, como parece había indicado, y de la de Borja, pedir al Emperador que los 1.200 ducados de que le había hecho merced por cinco años se los continuase por toda la vida. "La costa del colegio, concluye, no puede dejar de ser de 2.000 ducados, habiendo 60 personas y tantos buenos sujetos. La casa se compraría con 4.000. Para todo a su lugar y tiempo proveerá Dios Nuestro Señor, como en El lo esperamos" (5, 670-1).

Al Conde de Mérito se escribió sobre lo mismo y en la carta, que se hizo extensiva a D. Carlos de Borja, se ofreció a ambos el título de fundador (5, 676-9), aunque todo quedó sin efecto por el estado de aquellas casas.

Al principio de este mismo año de 1553 vino Nadal a España, y entre sus comisiones traía la de procurar el pago de lo prometido por el Duque D. Carlos y por el obispo de Esquilache² (5, 9-10); pero su acción fué infructuosa (N 1, 162), aunque las necesidades y los clamores de Roma no cesaban en todo el año (5, 672).

San Francisco de Borja, por su parte, también había trabajado para que sus hijos cumplieran lo prometido (B 3, 124-5), y para que se vendieran los censales del de Esquilache, aunque sin efecto, y la narración de todos estos infructuosos afanes la cierra diciendo:

"El Señor lo remedie, que yo con ofrecer mis entrañas no sé más que decir, sino que *inops et pauper sum ego*"³ [desvalido y pobre soy yo] (B 3, 140).

Por fin se notó la venida de Nadal y su coloquio con Borja, del cual hubo de salir la carta que sigue, escrita por éste:

"Padre Nuestro: El P. Nadal me habló en las necesidades del colegio de Roma. Yo he escrito al Duque y a Don Juan⁴ de nuevo, y no tengo respuesta; y por otra parte tengo hechas mis diligencias por lo que me ha

1 Diego Hurtado de Mendoza.

2 Alfonso de Villalobos.

3 Ps. 85. 1.

4 D. Carlos y D. Juan de Borja, sus hijos.

dicho el P. Nadal que V. P. lo tiene por negocio muy principal; y así espero en Dios que se proveerá bien. Y tengo esperanza, que sin lo del Duque y Don Juan, que es harto incierto, enviaremos cada año 400 escudos a lo menos. Y ahora por principio se podrá, creo, enviar 300, y si más pudiéremos, más. V. P. perdone con esto la negligencia de hasta aquí, y me mande dar penitencia; que el estar apartado de los negocios me hacía andar no sé cómo. Mas con todo, si el Señor es servido que volvamos a ellos, *adsum, Domine*" (B 3, 153-4).

Volvamos a Ignacio y a Polanco. En 1554 ni cesaron los apuros ni las cartas pidiendo limosnas y socorros, aunque siempre con gran confianza en Dios. A fines del año precedente comenzó Tablares desde España a inculcar lo difícil que era enviar dineros por lo inseguro de los cambios (M 3, 590-1). Se trató de haber licencia del Príncipe¹, como se decía a Tablares (5, 675), a Nadal (6, 305) y a Borja. A este último se le escribía:

"Cuanto a la ayuda de los 400 ducados más al año, que V. R. dice haber procurado para su colegio de Roma, sea Dios bendito. Si algunos de los que tienen poder para ello entendiesen la importancia de esta obra, no la dejarían padecer necesidad, porque, cierto, cada día más evidentemente se ve cuánto haga al caso para ayudar el bien universal entre católicos y heréticos y cismáticos e infieles, pues para todas partes se instruyen aquí los operarios, y de aquí se han de enviar a todas ellas. A su tiempo finalmente Dios Nuestro Señor proveerá lo que más conviene. El sea servido de todo. Amén.

Los 300 ducados, que V. R. dice que se proveían, no son venidos acá, y no es de maravillar, según son raras las venidas de los correos" (6, 439).

Y por último, en Diciembre del mismo año se le urgía para que la Princesa D.^a Juana arbitrara algún medio de socorrer el colegio con el Pontífice. Polanco por su parte trataba de excitar más el celo de Borja (8, 197-8) y apelaba al P. Bustamante (8, 231) para que le sirviese de memoria.

Limosnas se seguían pidiendo a todas partes (7, 610-1; 8, 55-6).

Las cartas que tenemos de 1555 son todas de gran interés. Don Felipe de España manifiesta su buena voluntad y escribe de ello al Pontífice Julio III y se conciben con esto grandes esperanzas. La muerte de Julio y la de Marcelo II trae vicisitudes diversas, y por fin la necesidad se aumenta, y se escriben cartas pidiendo limosna para el colegio, y se manda a España al P. Nadal con la comisión de allegar limosnas y recursos para el Colegio Romano.

En Mayo de 1554 ya daba Nadal desde Valladolid estas faustas nuevas:

"Padre, pues por otras escribo largo a V. P. de lo que ocurre, ésta será sólo para avisar a V. P. cómo el Príncipe, sabiendo que el P. Francisco (a quien y a toda la Compañía muestra S. A. tener muy particular

¹ Felipe II.

afición) ha fundado el colegio de la Compañía en esa ciudad, y deseando que la obra de él vaya muy adelante, pues de ella se espera tan gran servicio de Dios Nuestro Señor, y que sea favorecida, ha escrito a Su Santidad y a algunos Rmos. Cardenales y al embajador del Emperador que reside en esa curia, para que la favorezcan, y también ha escrito a V. P. para el mismo efecto, aunque sabe la voluntad con que V. P. entiende en ella. Es cosa para alabar al Señor ver los santos deseos de S. A. El Señor se los conserve y aumente de cada día para su mayor gloria" (*N 1, 245*).

Las cartas en efecto llegaron, y en Febrero de 1555 comunicaba Ignacio tan buen suceso a Borja, si bien le declaraba que la necesidad del todo no se había remediado (*8, 458-9*).

No quería Nuestro Padre confiar demasiado en el Señor y, a fin de aliviar al Colegio Romano, mandó una circular a los de Nápoles y Sicilia, exhortándoles a alargar el ánimo y ensanchar el corazón, y aceptar algunos para estudiar, aunque no se puedan ocupar en enseñar o predicar o confesar; pero que sean probados en la virtud y estables en su vocación. "Avísenos—añadía—V. R., además de mandar una lista de todos los que están bajo su cuidado y de las cualidades de cada uno, si podría aceptar algún otro y hasta qué número, hablando de escolares y esto se haga con la primera comodidad" (*8, 301*).

A pesar de todo ese alivio seguía siendo enorme el peso, porque además de los gastos que originaban las obras necesarias y ser tiempo de gran carestía, pues aun "los ricos no podían valerse para vivir en Roma, todavía, y con haber enviado cinco el viernes, tres días ha, a Ferrara y otras partes, estamos creo 215 ó 220 bocas en Roma, y de la Compañía creo más de 175, Dios loado; y de día en día se reciben otros" (*8, 622*).

Bien pronto la situación mudó en peor. La elección de Paulo IV repercutió en lo temporal del Colegio Romano. Porque, a pesar de la intervención de Felipe II solicitada por Ignacio (*9, 267-8*), el Papa no se mostró propicio. Borja, mientras tanto, se esforzaba en arbitrar medios para el mismo.

"Pues V. P. me ha mandado—escribía—tomar cuidado del colegio de Roma, más por cumplir su obediencia que por el nombre del colegio, representaré lo que en él se me ofrece, para que V. P. sobre todo mande quitar o poner lo que más conviene a esta obra tan universal, y tan digna de ser ayudada de todos.

Por la experiencia de lo pasado he sacado en lo presente, que tenemos puesta en condición la cabeza de los colegios de la Compañía para que un día dé consigo en el suelo, si por la mano del Señor no es tenida, como lo suele hacer por su bondad en las cosas de la Compañía; y el mayor inconveniente que para esto hallo es, que está fundada la provisión de este colegio sobre cosas inciertas y tan dudosas, que cuando se viene a echar mano de ellas nos hallamos en trabajo. Esto digo por los 500 escudos del

Duque ¹, y por lo que se había de sacar del P. Antonio ², y por otras cosas que con el tiempo nos van desengañando; aunque no tenemos perdida la esperanza del todo. Por donde parece cosa fuerte que una obra tan importante dependa de contingentes tan flacos, que uno con achaque de deudas, y otros con otras cosas, nos ponen en trabajo de tal manera, que bastaría a ser otra cruz mayor que la que quedó en el mundo, si el Señor dejase de favorecer con buena paciencia.

Allende de esto no deja de dar molestia la forma del enviar del dinero a Roma, por la dificultad que hay en las cédulas de paso, y por la costa en enviarlo a cambio; y, sobre todos los trabajos, es razón que sea el mayor ver la mucha gente que allá sustentan, y la mucha esperanza que de España tienen, y el poco remedio que de ella les va. De todo esto he sacado en limpio, que se deben de buscar nuevos medios para el remedio, y serán los siguientes:

Primero. Que se vea lo que se coge de cierto y se puede enviar sin falta a Roma cada año, y echando antes menos que más, porque se viva con más sosiego; y así a esta cuenta hallo que lo cierto son las cuatrocientas mil maravedises de los juro, y con lo de los PP. Olave y Loarte, y Don Diego y Mendoza ³, y con la restilla del P. Antonio serán por todo hasta en quinientos y cincuenta mil maravedises, con las cuales, echando a la cuenta de acá, y saliendo antes a menos que no a más, que es a quince mil maravedises por escolar, son para sustentar a 37, poco menos, aunque acá se podrían sustentar más de cuarenta.

Segundo. Porque todo esto es poco para una obra tan grande, pareciéndome ser menos inconveniente faltar uno acá a cada colegio, que no que mueran de hambre los de Roma, creo que sería a propósito que V. P. mandase que cada casa de las que lo pueden hacer en estas cuatro provincias, enviase un estudiante y la sustentación de él por cuatro años, en los cuales los que irían de aquí artistas se podrían consumir en teología, y los que fuesen buenos latinos se podrían hacer lindos artistas, y otros que llevarían principios de gramática se harían perfectos oradores; y como haya ya en estas provincias por la bondad de Dios 29 ó 30 casas, unas con otras bien podrían contribuir a enviar veinte y cuatro o veinte y cinco escolares, sustentados por el dicho tiempo, con los cuales se podría acrecentar el número hasta más de sesenta. Y con el gozo del aprovechamiento que sería para cada casa volverle su estudiante tan mejorado, tendrán todos por bien empleada la costa por el fruto que de ello se esperaba, el cual sería tan grande, que lo querría yo saber decir lo que hará al caso en cada colegio tener criado uno a los pechos de la doctrina de ese colegio, para tener entendida la manera de proceder en el leer, en el

¹ Carlos de Borja, V Duque de Gandía, su hijo.

² De Córdoba.

³ Los Padres Martín de Olave, Gaspar de Loarte, Diego de Guzmán y Cristóbal de Mendoza.

argumentar, en el responder, etc., con todo lo demás que no sabría bien encarecer ni decir.

Tercero. El inconveniente que en esto podría haber sería en la provincia de Portugal, porque allí se sacan con dificultad los sujetos y la provisión de ellos; pero con todo me parece que no habría dificultad, cuando todas las otras provincias lo hiciesen, con tenerlos certificados que los volverían a sus casas y colegios.

Cuarto. La misma razón milita en los otros colegios de Sicilia, Italia, Alemania, etc., de los cuales, aunque no puedo yo bien juzgar los colegios que están para dar gente y para sustentarla, siempre me persuado que serán por lo menos quince o veinte los que podrían hacer lo mismo; con los cuales se podría llegar al número de ochenta, que con tener estos ciertos, ya parece que el colegio tiene algún fundamento para sustentarse en la grandeza que Nuestro Señor le ha dado.

Quinto. Sobre este fundamento no estoy desconfiado de que se podrán hacer algunas ayudas de acá, aunque no hay tiempo cierto, sino según se ofrece la sazón. Porque sin esto no cuento los 500 ducados del Duque, de los cuales, no obstante lo que he dicho arriba, tengo más prendas para pensar que, entrando el año de 56, comenzarán a correr, y si esto se concertase como se ha de esperar, ya sería el número más que 90.

Sexto. Allende de esto, tengo ya escrito a V. P. que se ofrecen algunas legítimas de las cuales esperamos ayudar a ese colegio, y especialmente de la que tiene el P. Mtro. Avila ¹, que ahora se llama Mtro. Basilio, cuyo padre falleció pocos días ha; y el P. Bustamante provincial del Andalucía tiene especial cuidado de tratar en esto, y de averiguarlo para el dicho efecto.

Séptimo. También tengo escrito que al Hermano Tello le lleva su padre de sus beneficios 400 ducados cada año, y los 300 da él al colegio de Salamanca. A los principios yo he disimulado, pareciéndome convenir así; mas ya ahora, a lo menos pasado este año, creo que podría ayudar alguna cosa a Roma, y para esto hice que el P. Dr. Torres (provincial de Portugal, por lo que V. P. escribió que no repugnaba a ser confesor de la reina) le pusiese escrúpulo sobre ello; y porque no pareciese que la pasión podía engañar, pareció que era bien autorizarlo con el P. Soto; y como él no tiene tanto escrúpulo de ello, determiné de dar cuenta de esto a V. P. para que, pareciéndole bien lo escrito, pudiese escribir que lo ha mandado mirar a los PP. Olave y Láinez, etc., y con tanto se provee lo que V. P. en ello mandare.

Octavo. Sin esto hay otras legítimas, como es una de un Hermano que tenemos aquí en probación en Simancas, que se llama Don Juan Manuel. Y cierto, que muestra estar bien resignado, mas como ha tan poco que entró, no conviene tratar de esto tan ayuna. Otra se espera de

¹ Alfonso.

otro que se llama Don Lorenzo de Padilla. *Denique* otra de un canónigo de Granada, hijo de un hombre muy rico de allí; mas de todas estas *eadem ratio, id est*, que no están para luego, aunque andando el tiempo esperamos en el Señor que se sacará el fruto de esto para el aumento de esta obra.

Noveno. Sin esto no cuento ninguna cosa de Roma, de lo cual no se ha de dejar de tener muy principal esperanza, pues el fruto se hace en ella; pero porque como esto toca a cargo de V. P., bien podemos todos dormir a buen sueño; mas dígolo porque, juntado lo uno con lo otro, no se ha de dejar de creer que el colegio estará entonces de la manera que todos deseamos, y como conviene al bien universal de la Compañía.

Esto es lo que se me ofrece en esta materia. En lo que en ella faltó, suplico a V. P. me lo perdone; y en lo que en ella se acierta referiré a la virtud de la obediencia. Plega a la divina Majestad que de tal manera se provea todo, que esta obra vaya siempre en el aumento que V. P. desea. Y Nuestro Señor guarde su muy Rda. persona como todos sus hijos habemos menester y deseamos.

De Simancas 10 de Septiembre 1555" (B 3, 240-4).

Cruzóse con ésta otra de Nuestro Padre también de gran importancia, de la que pocos días después se mandaba un traslado muy semejante a Peletario (9, 638-9), sin duda para que se la mostrase al Duque de Ferrara. En ella primero se describía lo que era el Colegio Romano, su estado interior de florecimiento en letras y virtudes, y se enumeraban los provechos que de él se derivaban, ya se le considerase como institución particular de Roma, ya como universal del mundo entero. En la segunda parte se describían las estrecheces y pobreza que pasaban, la falta de fundación, la escasez de las limosnas, lo adverso de los tiempos, lo subido de las deudas, los apremios de los acreedores, hasta amenazar con la cárcel, etc. (9, 607).

Acudióse por fin a pedir limosnas, y además de las que en la misma Roma se solicitaban, se escribió a diversas partes de la Compañía. Las palabras con que se tocaba a las puertas en Flandes y Germania eran éstas:

"En lo que toca a nuestro Colegio de Roma, experimentamos en él mucha edificación y no menos pobreza; porque a la extrema carestía de los víveres, hase allegado el tumulto de la guerra, dificultándose en gran manera el comercio con los reinos de España, de los cuales venía mucha ayuda para la sustentación de este colegio. Por donde, como no tenga rentas ni dinero ha contraído cuantiosas deudas; ni es de maravillar cuando ha sido menester sustentar un tan gran número en tal coyuntura, en buena parte con dinero prestado. Con todo, espera Nuestro Padre Prepósito que antes de un año irán las cosas de este colegio en lo temporal muy prósperamente. Entre tanto nos es necesario trabajar para allegar de donde quiera que se pueda honestamente, o dado o prestado, porque aun esto nos tendría lugar de limosna con que poder sostener obra de tanta importancia. Porque si bien Nuestro Padre Prepósito no tiene

puesta la esperanza en los medios humanos, como ni tampoco nosotros, todavía así hemos echado en Cristo el áncora de nuestra esperanza, que entendemos deber cooperar a la divina gracia con todas nuestras fuerzas, y no omitimos los medios que tal vez ha dispuesto la suave Providencia de Dios. Por tanto, si V. R. pudiere mandar algún socorro, o de limosna, o en prestado, para pagar las deudas que nos agobian y para sustentarnos, hará una cosa muy agradable a Dios, y a nosotros muy necesaria; pero lo que no puede hacerse suavemente y con edificación, de ninguna manera queremos se haga; ni juzgamos ser necesario a quien ama, sino entender el estado de nuestras cosas, para que haga lo que pueda en el Señor.

El mismo Señor Nuestro Jesucristo os guarde.

Roma, 8 de Octubre de 1555" (9, 700).

Debió antes haberse escrito lo mismo y contestar liberalmente el buen Adriaenssens, superior en Lovaina, porque con este mismo correo se le daban gracias por la prontitud de ánimo "de vender aun los cálices para socorrer a nuestra necesidad" (9, 692-3).

Finalmente, a fines de este año enviábase a Nadal por segunda vez a España, y entre sus comisiones ocupaba ésta el quinto lugar:

"Otro es, ayudarle [al P. Francisco] en la provisión del Colegio de Roma, cuya importancia, y también la necesidad, bien sabe."

Para lo cual, se añadía, "tendrá plena autoridad para poder tomar consigo o enviar cualesquiera personas a una parte y a otra, excepto el P. Francisco y el P. Don Antonio de Córdoba, y asimismo para ordenarles cualesquiera cosa que tenga por conveniente; y podrá usar de la carta de creencia y firmas como *in Domino sintiere*" (10, 17-8).

Corta fué la estancia en España de Nadal, pero en ella debió afanarse bien, porque a 6 de Julio en la única carta que de esta misión tenemos se decía:

"Padre, muchas he escrito a V. P. de las cuales espero respuesta: sólo recibí estos días una de Juan Felipe ¹ por comisión del P. Polanco; y el modo de enviar los dineros a Roma sería muy bueno si se hallase; mas no hay quien quiera dar a ese precio, ni la pragmática se guarda; mas nosotros con la gracia del Señor trabajaremos a hacer lo mejor que se podrá, sólo que se haya el efecto de la provisión, como se ha escrito; y esperamos que con la respuesta de las cartas que V. P. habrá recibido de acá, tendremos claridad en el modo de enviar lo que se ha de enviar" (N 1, 343-4).

Con alguna de Borja se pueden aumentar estas noticias:

"Muy Rdo. Padre Nuestro en Cristo. Pax Christi.

Después que recibí las letras de V. P. de Octubre y Noviembre y Diciembre, que me trajo el P. Mtro. Nadal, con cuya venida extrañamente

1 Juan Felipe Vito.

nos hemos todos consolado, se ha hecho de nuestra parte la diligencia que era razón, para la provisión de ese Colegio de Roma; y así envié luego al P. Tablares a Medina y Valladolid, para tratar algunos medios, etc., como en la pasada escribí a V. P.

Lo que ahora se ofrece es, dar cuenta del suceso que, por la bondad del Señor ha sido bueno, según las necesidades que en todas partes hay al presente.

Llegado el P. Tablares a Medina, habló a Antonio de Acosta, padre de cinco hermanos nuestros, que nos ama, y trata nuestras cosas como propias suyas, y él le contó la necesidad, etc.; la cual entendida, se ofreció el dicho Antonio de Acosta, de dar tres mil ducados, puestos en Valencia para el mes de Abril que viene, y con lo que tenemos allegado se harán cuatro mil ducados, o poco menos, con los cuales se ayudará ese colegio para la presente necesidad; y no nos olvidaremos, placiendo al Señor, de lo de adelante, antes se tendrá siempre cuenta con ello, como conviene al bien universal.

Demás de esto, el medio para enviarlo ha sido oportuno; porque se ha concertado el ducado puesto en Roma a real y medio, que no se ha tenido en poco. El Señor sea glorificado que tan bien encamina nuestras cosas, como quien tiene más cuidado de ellas, que nosotros mismos.

Después de partido el P. Tablares a Valladolid para tratar esto, le pareció al P. Nadal de ir él mismo a dar mayor priesa al negocio, y así se partió con letras mías para Mateo Sánchez ¹, que mostró haberse holgado con el P. Nadal" (*B 3, 253-4*).

Finalmente, en Mayo de 1556 Borja vuelve a escribir a Láinez. Por su carta sabemos que Nadal le trajo a él recuerdos de Láinez acerca de la necesidad del colegio. A esto contesta Borja, entendiendo sin duda que la carta de Láinez era inspirada por Ignacio, y que esta suya por Ignacio había de ser leída.

"Muy Rdo. Padre en Cristo. Pax Christi.

El P. Mtro. Nadal me trajo una carta de V. R., a la cual confieso estuve muchas veces por responder, porque me hallo deudor de la consolación y esfuerzo que me dió V. R. por ella; mas las ocupaciones ordinarias con la poca salud me han quitado muchas veces la respuesta de las manos, aunque no del corazón. Y en parte me consuelo, porque la verdadera respuesta ya comenzó a escribirse cuando se dió principio a efectuar lo que V. R. persuadía en las necesidades de ese colegio. Espero en el Señor se llevará adelante lo comenzado; y no será pequeño favor, según andan por acá las necesidades crecidas, aun en aquellos que de razón las habían de remediar en los necesitados; y así se muestra tanto más en esto la mano del Señor, y la fe del que lo manda, y el esfuerzo de los que lo persuaden, y el trabajo del que vino de Roma a negociarlo. De mi parte puedo decir,

¹ Pseudónimo de la Princesa D.^a Juana de Austria.

que, aun faltando la obediencia de por medio, sobran las razones que V. R. me daba en su carta para esforzar mi flaqueza y para despertar mi tibieza, pues para ello me traía a San Pablo, que me concluía desde los pies a la cabeza. Dios pague a V. R. el trabajo que en el escribir de la letra recibió, y reciba en servicio el que acá se padece en ponerlo en ejecución; aunque siendo la carga del Señor ligera ¹, no sé cómo la llamemos trabajo.

Del que V. R. ha tenido esta cuaresma me ha escrito el Rmo. de la Cueva, mostrando gran satisfacción de los sermones que ha oído a V. R. Plega al Señor *ne in vacuum Dei gratiam recipiant* ² [que no reciban la gracia de Dios en vano], *ne sis in magna constantia adversus eos, qui tuos labores abstulerunt* ³ [no estés en grande constancia contra aquellos que quitaron tus trabajos], porque entonces no habrá remedio, y guárdeos Dios de 'hecho es', como dicen por acá" (B 3, 260-1).

Muerto Ignacio siguieron los afanes para poder sostener la obra de Roma entre enormes dificultades, que acrecentaron las guerras de Paulo IV, la dificultad en sacar dinero de España, las reales pragmáticas que lo defendieron y la escasez que por todas partes agobiaba. Nadal volvió a España en 1561, pero antes y, refiriéndose a su venida en 1556, escribía Borja indicando a Laínez el poner siquiera temporalmente alguna contribución a los colegios, y él por su parte confiaba en que el Señor no había abreviado su mano, "ni yo, añadía, estrechado el corazón para dejar de hacer lo que pudiere y aun más" (B 3, 528).

7. Lo que se ha dicho de los colegios, que viven de rentas y no de limosnas, sino por excepción, se ha de entender también de las casas de probación o noviciados, y fué mente de los Padres primeros que se entendiese también de otras casas para procuradores y para hacer Ejercicios, que se denominaron miembros de los colegios, aunque se gobernarán con independencia de ellos y tal vez así entendían Nadal y Canisio los colegios de escritores de que se habló en otra parte ⁴.

De los noviciados tenemos Constitución:

Exam. c. 1, n. 4 ⁵. "Se tengan colegios y casas de probación con renta."

Litt. B ⁶. "Estas casas de probación son como miembros de los colegios, adonde se aceptan y prueban por un tiempo los que se han después de poner en los colegios."

De las otras casas, tanto de procuradores como para Ejercicios, no se dijo nada en las Constituciones. La razón de ello debió ser que parece difícil haber tantos procuradores que formen casa, y que entendió Nuestro Padre que para Ejercicios bastarían las casas de probación. A pesar de

1 Cf. Mt. 11, 30.

2 Cf. 2 Cor. 6, 1.

3 Cf. Sap. 5, 1.

4 Tomo 4.º, págs. 722-4.

5 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 2 v.

6 *Ibid.*, folio 28 r.

lo cual, pondremos aquí la consulta de nuestros Padres primeros, que es como sigue y puede ser que no carezca de utilidad:

"Si habiéndose de hacer de nuevo la Bula o Instituto de la Compañía, los colegios pueden tener a su costa (pudiéndose hacer con buena conciencia) una casa en Roma, y así otras en diversas partes, según que más pareciere convenir a mayor servicio divino y al mayor bien universal de los colegios y de toda la Compañía, a mayor gloria divina, para los procuradores de los colegios (si fueren necesarios); para estar en prueba los escolares; los que pretenden entrar en las casas de la Compañía; los que fueren indiferentes para entrar en ellas, o para ir a los estudios, para después ser de ella; *tamen* no por todo el tiempo de las probaciones, mas por alguna parte de ellas que más conveniente parezca; asimismo para que se puedan dar Ejercicios Espirituales según se juzgare a mayor gloria divina; proveyendo para todos de cuanto pareciere convenir o necesario, según que se pudiere en el Señor Nuestro.

Affirmative.

Sin la Bula, se puede hacer esto en Constituciones" (C 323).

8. Volviendo a las casas de probación, pocos documentos tenemos de ellas, pero bien claros. En 1547 propone Polanco a Mtro. Simón la conveniencia de las tales casas y sobre lo que ahora tratamos dice:

"Y esta casa ha de estar apartada de la nuestra, y estará en ella alguna persona de confianza y práctica en las cosas de la Compañía o más de una, si fuese menester, para tener cargo de los tales y saber informar al Prepósito de todo lo que conviene, habiendo tratado y examinado los que en tal casa están. Y de esta casa, los que no fueren para la Compañía, se despedirán antes que entren en la nuestra; y los que fueren para ella se probarán cinco o seis meses, o lo que convinieren, y de ahí se enviarán a los estudios, o se tomarán en nuestra casa. Y esta casa de probaciones no ha de ser pobre, antes tener renta para los gastos necesarios de mantener, vestir y enviar a los estudios los que en ella estuvieren.

El diseño de la casa es éste; pero los motivos para la tal obra son los siguientes, en cuanto me parece entender:

Primeramente, el aliviar de costas esta nuestra casa de Roma, disminuyendo el número de los que suelen estar en ella, que son en buena parte personas que han de ir a los estudios, y también el gasto en vestir los que vienen y van de los tales, y el viático para ir a los estudios, etc., porque, como le ha parecido a Nuestro Padre Maestro Ignacio estrechar la Compañía cuanto a la renta, no reservando ninguna para sacristía ni otro, antes abrazando del todo la pobreza para los que viven en las casas de la Compañía, así de otra parte le parece conveniente quitar las necesidades y gastos que se compadecen mal con la pobreza que aquí se observa" (1, 604).

Confírmase lo dicho con estotro que escribió a Borja sobre la fundación de Simancas:

"En lo de Simancas no hay por qué hacer escrúpulo de alienación por venderse lo que se vendió; y acá se tiene por cierto que V. R. habrá acertado en la orden que allí dió. Y de que el Rmo. Obispo de Plasencia ¹ se ofrezca de ayudar aquella obra, también nos hemos alegrado en el Señor; y parece que de tal persona no podrá esperarse ayuda que no sea de importancia; y habiendo de ser casa de probación, parece ha menester buenas ayudas para entretener buen número de gente" (8, 216-7).

9. Ya que nombramos a Simancas, copiemos las noticias que nos quedan de sus principios de fundación, que no fué por cierto lo que Nuestro Padre deseaba. Una de las primeras cartas con el relato de la fundación de Simancas es del P. Bustamante y dada en Agosto de 1554.

Los párrafos que nos importan dicen así:

"En la del mes pasado se dió aviso a V. P. de lo que la misericordia del Señor va obrando siempre por medio del P. Francisco, y especialmente del ejemplo y notable edificación que el Comendador Juan Mosquera de Molina, Regidor de Valladolid, ha dado en este reino donde es muy conocido de todos los Señores de él por haber sido un caballero valeroso y cortesano, el cual era tan contrario a las cosas de la Compañía, que pasando el día de San Antonio de Padua por delante de nuestra casa, donde se ganaba indulgencia plenaria, afirma que dejó de entrar a ganarla, por no ver a hombre de nosotros; y con esto dentro de seis o siete días escribió una carta al P. Francisco, desde la villa de Simancas que está dos leguas de aquí, diciendo que tenía una casa en aquel pueblo con muy buena huerta, la cual había dedicado a la Compañía, pidiendo a Su Reverencia que habiendo de pasar por allí la quisiese ver. Y así partiendo el Padre de Valladolid para ir a la fundación de Plasencia, y cayéndole en el camino Simancas, fué a visitar al dicho Comendador, el cual mostró gran contentamiento con la visita de Su Reverencia y concertó de hacer luego la donación de la dicha casa y huerta, aunque se difirió ocho o diez días para haberla de hacer juntamente con su mujer, que estaba fuera de allí; finalmente se hizo con gran voluntad de ambos y dando su palabra que trabajarían de dotar según su posibilidad el dicho colegio. Tiene este caballero de oficios de S. M. y de otras cosas de por vida cerca de 2.000 ducados por año" (Q 3, 63).

El P. Ruiz del Portillo completa estos datos con otros, por donde se ve que aquella fundación siempre fué escasa. Porque dice:

"Determinó [el P. Francisco] desde Plasencia de enviar al P. Bustamante y a otros cuatro hermanos con tres o cuatro de Salamanca, demás de los que aquí estaban antes, que eran cuatro, para dar principio a aquesta casa; y aunque humanamente todos decían no llevar camino, por ver que nuestro patrón estaba algo desabrido, porque le llevaban de allí al P. Bautista a quien él mucho amaba, Nuestro Señor lo ordenó de tal

1 Gutierre de Vargas y Carvajal.

manera que se hizo mejor de lo que esperábamos. Porque, demás de la alegría y consolación que recibió de nuestra venida, se ofreció de acrecentar en lo temporal todo lo que pudiese, lo cual ha hecho ya; porque nos ha hecho donación de las casas en que moramos y de otras, con un pinar que tenía en el campo, cuarto de legua de Simancas, allende de la casa y huerta que antes había dado."

"La devoción del pueblo—añade—se acrecienta en gran manera, así en los clérigos como en toda la demás gente, y son tantas las limosnas que nos hacen de pan, y vino, y leña y otras cosas que bastan a sustentar a los que son, y aunque fuesen treinta. El pan se pide los sábados y cada semana crece la limosna y los clérigos en la iglesia y calles exhortan al pueblo para que reconozcan la misericordia que Nuestro Señor ha usado con ellos en traerles la Compañía para mostrarles el camino del cielo. Y esto es mucho para alabar al Señor, porque, cuando venimos aquí, estaban los clérigos muy indevotos" (*B 3, 223-4*).

Bien se ve con cuánta razón se escribía en Mayo de 1556 por comisión de Nuestro Padre al Rector de Florencia y se le decía:

"Hemos entendido la disputa que escribe el P. Don Diego ¹ sobre los 30.000 ducados, y parece que el amigo se portó muy bien, pero que de la historia no estuvo bien informado. La verdad es que cuanto en Simancas se ha dado no basta para sostener la tercera parte de la gente que allí está de la Compañía; y si aquel señor tuviera verdadera información de la Compañía no dudamos que, según la lumbre de ingenio y juicio que Dios Nuestro Señor le ha dado, le parecería poderse y deberse aceptar por mayor servicio divino estos bienes y otros mayores. Y además convendría que fuese informado del modo de ser de nuestros colegios y casas de profesos" (*11, 472-3*).

10. Y a propósito de la murmuración a que en estas líneas se alude, ya comprenderán los que hayan seguido con atención las ideas hasta este punto declaradas cómo se debe responder a los que tacharon entonces a la Compañía de buscar rentas, y también cómo ha de contestarse a los que aun ahora recogen aquellas, entonces, disculpables equivocaciones. Para mejor conocimiento de todo lo cual parece oportuno contar aquí con las palabras de Polanco traducidas del latín la réplica y contrarréplica del P. Guzmán en la corte de Florencia:

"La razón de que principes ² tan opulentos ayudasen a la Compañía menos que otros se puede comprender que provenía en parte de las ideas que tenía el Duque, y que declaró en una conversación con cierto amigo nuestro, de quien otras veces se ha hecho mención, y a quien hemos llamado el caballero Fulvio. Porque como la Duquesa dijese cómo se entendía que la Duquesa de Alba apenas si podía ver a los Nuestrs, aquel caballero dijo ser así verdad, y contó cierta historia referente a la dicha

¹ Diego de Guzmán.

² Los Duques de Florencia, Cosme de Médicis y Leonor de Toledo.

Duquesa de Alba y al Comendador de Mosquera, y añadió que poco después el dicho Mosquera se había mudado de tal modo y cobrado tanta benevolencia con la Compañía que le había dejado toda su fortuna que ascendía a muchos miles de ducados. Entonces el Duque dijo: ¿Y eso os parece a vos bien?, indicando no aprobar él que la Compañía hubiese admitido tantas riquezas. Entonces el caballero con la libertad que le era propia: ¿No os parece bien, dijo, que se vistan y coman y tengan casa? y ¿si vos les diéseis 10 ó 12.000 ducados para vivir, deberían rehusarlos? Entonces el Duque dijo que para vivir una vida pobre no necesitaban los Nuestros tanto cuanto habían recibido del susodicho Mosquera. Y el caballero: Donde hay mucho de comer, habrá también muchos que coman, replicó, y siempre habrá más que consuman que no rentas que consumir. Pues, repuso el Duque, por qué no hacen como los frailes de San Francisco que viven de limosnas y no de rentas, y agregó que él había recibido cartas de España en que le decían que se admitían en la Compañía personas ricas, y que enseguida se mandaba a sacar de manos de los parientes los bienes que tenían. El caballero dijo no saber nada de eso que el Duque decía, mas que tenía a los Nuestros por siervos de Dios, y por fin añadió: Sustentad, Duque, a estos hombres en vuestros estados, y trabajarán en ellos con gran utilidad. Entiendo, concluyó, hablando con la libertad y gracia que le eran propias, que no podéis ver a esa gente como claramente me lo habéis indicado. La Duquesa saltó diciendo: Que no, que el Duque amaba la Compañía, y que ahora le quería dar 200 ducados para el edificio de su casa.

Pocos días después vino el P. Salmerón a Florencia con el Legado de Su Santidad, Cardenal Motula, y fué a visitar con el P. Don Diego a la Duquesa, que los recibió con mucho agrado y cortesía, y escuchó con atención y gusto muchas cosas que para su provecho espiritual dijo el P. Salmerón. Y como hubiese sabido lo que el Duque en aquella conversación había dicho, llevó la conversación a decir que en todas partes pedían casas y colegios de la Compañía, y que los Nuestros no amaban las cosas temporales, lo cual se veía bien porque ofreciéndoles a tres o cuatro de ellos distintos obispados, y a dos el capelo cardenalicio¹, no habían querido aceptarlos. Que si se admitían los patrimonios de algunos que entraban en la Compañía, no era sino para la sustentación de los otros que eran muchos, como se había hecho en tiempos de los Apóstoles, y a los principios de las otras religiones.

Entendió la Duquesa que Salmerón decía eso por la conversación del Duque y dijo que a ella le parecía bien, aunque el Duque fuese de otra opinión, y añadió: Mejor es que os lo den a vosotros que a mí, que lo gastaré todo en juego. Pasaron así con la Duquesa más de dos horas, y se volvieron a casa, y la Duquesa envió detrás un criado que diese al P. Sal-

Cf. tomo 4.º, págs. 13-4.

merón 20 ducados de oro para cualquier necesidad que tuviese en el camino. Y él entendiendo la penuria de los Nuestros en aquel colegio se los dejó, quedándose sólo con uno para gastar algo del dinero de la Duquesa.

Y habiendo entendido el Padre Ignacio lo que el Duque había dicho, mandó que de algún modo se procurase informar bien al Duque de las cosas del Instituto de la Compañía, y especialmente de que la donación de Mosquera no bastaba para sustentar la tercera parte de los Nuestros que estaban en Simancas. Y así se le hizo capaz a aquel caballero amigo nuestro para que lo advirtiese al Duque.

Poco después de esto hablaban los Nuestros a la Duquesa en su palacio, y se presentó a verla el Duque. Tomó con esto ocasión el P. Ludovico ¹, y le rogó que tuviese a bien oír algo del Instituto y modo de proceder de la Compañía. Calló un poco el Duque y después dijo: Y todo esto ¿para qué? Porque, le repuso el P. Ludovico, he oído que se os han dicho muchas cosas de nuestros Padres de España y de que andan cazando los bienes temporales de los que entran en la Compañía. Entonces la Duquesa: Justo es, le añadió, que tú entiendas cómo proceden estos religiosos que tienes en tus estados. Entonces el P. Ludovico continuó explicando cuál sea la manera de proceder en las casas y cuál la de los colegios, y por qué éstos pueden y deben tener rentas.

Confesó entonces el Duque cómo pensaba él que los Nuestros habían de hacer como los demás religiosos que al principio vivían en suma aspereza, y que después se iban poco a poco relajando en el rigor de la disciplina. Añadió la Duquesa que en Florencia padecían los Nuestros mucha necesidad, y que ella deseaba que los 200 escudos de oro que el Duque había empezado a darles todos los años se los colocase en algún sitio, para que no tuviesen necesidad de molestarle siempre que fuese menester cobrarlos. Y concluyó diciendo que si en Florencia no tenían lo necesario, que habrían de irse a otra parte. El P. Ludovico añadió que el Duque nos haría el servicio y favor más agradable, si nos quisiese avisar de todo lo que a él dijeran de nosotros, puesto que no deseamos sino el mayor servicio de Dios y el bien común. Respondió el Duque no tocarle a él la reforma de las órdenes religiosas, lo cual no gustó mucho a la Duquesa por lo que hacía a los Nuestros que ella sustentaba en Florencia, y se refería a tener de ellos cuidado. Entonces metió la plática de aumentar nuestra casa, y preguntó cómo podría hacerse eso. Los Nuestros respondieron que se podrían comprar unas casas unidas a nuestro colegio y quiso saber su precio" (*Ch 6, 149-52*).

11. La fundación del colegio de Evora nos dará ocasión de repetir estas ideas; por ahora baste lo expuesto para declarar la naturaleza de los colegios y noviciados, su diferencia con las casas profesas y los casos en que pueden vivir de limosnas o recibidas o demandadas. Para que todo esto se entendiera bien en Portugal, hizo Nuestro Padre alarde de

¹ Luis du Coudrey.

ello, y tomó una medida que podría, sin eso, parecer exagerada. Se había en Lisboa fundado el colegio de San Antonio, distinto de la casa profesa de San Roque, y parece que no se atendía a su renta como era debido, quizá por creerse que había de subsistir de limosnas. Nuestro Padre quiso cortar de raíz el engaño y escribió:

''Acerca del colegio de Lisboa, en una cosa se ha determinado Nuestro Padre, en otra se remite.

Donde se ha determinado es, que el colegio no tome limosnas ningunas, ni de un jarro de agua de Lisboa, antes el colegio de Coimbra le haga la limosna que han menester los que en el colegio estuvieren, hasta tanto que Dios mueva el corazón a alguno o algunos para fundar el colegio. Entre tanto si se demandare de qué vive el colegio se podrá decir que por el Instituto de la Compañía no ha de vivir de limosnas de la tierra donde enseña, mas que por un año los del colegio de Coimbra les dan limosnas con que se mantienen, etc. De aquí se sigue que no habrían de estar en un lugar los de la casa y los del colegio de Lisboa, pues la casa ha de vivir de limosnas de la tierra, y el colegio no.

La otra cosa en que se remite Nuestro Padre, es del lugar del colegio'' (5, 111).

12. Viven, pues, de renta los colegios. Y ahora toca preguntar cuáles han de ser aquéllas. En los primeros años de la Compañía, con el deseo y la necesidad que había de ganar y formar escolares que nutrieran las filas de aquella pequeña grey y reducido ejército, se admitieron tanto en Italia como en España colegios mal dotados, como el de Simancas y los de Perusa, Nápoles y aun el mismo de Roma, y ya hemos visto algo de los apuros y afanes por procurar sostenerlos. Más adelante se fué apretando en esto la mano, y Borja en España (*B 3, 526*) e Ignacio en Roma y Laínez ya General y todos pensaron en que debían admitirse colegios bien rentados, no por desdén con la pobreza, sino para procurar sustentar los más estudiantes y maestros que se pudiese, a fin de extender más la gloria de Dios y el bien de las almas.

Esta es la materia que se nos ofrece ahora y que se contiene en las palabras de las Constituciones que vamos a citar.

P. 4.^a, c. 2, n. 5¹. ''La posesión de los colegios con lo temporal que a ellos toca, tomará la Compañía poniendo Rector, que para ello tendrá más apropiado talento. El cual tomará cargo de conservar y administrar las cosas temporales dellos, proveyendo a las necesidades, así del edificio material como de los escolares que están en los colegios o se disponen para ir a ellos, y de los que hacen sus negocios fuera dellos; y de todo tenga cuenta el Rector para darla cuándo y a quién por el General le fuere ordenado. El cual no pudiendo convertir en uso suyo, ni de algunos parientes suyos, ni de la Compañía profesa las cosas temporales de los cole-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 51 v.

gios, tanto más puramente procederá en la superintendencia dellas, a mayor gloria y servicio de Dios Nuestro Señor.''

Leyendo con detenimiento este pasaje, que es fundamental, se ve que Nuestro Padre supone que la fundación ha de ser suficiente, porque con ella se ha de atender a todas las necesidades tanto del edificio material cuanto del espiritual; de los escolares que en él estudian, y de los que se preparan para los colegios, y de los que los sirven lo mismo en letras, como en hacienda y lo demás: cosas todas que no pueden hacerse con una renta miserable. Y si, además, se repara en la naturaleza ordinaria de las cosas y de estas cosas, que son el grano de mostaza evangélico, se entenderá que la existencia de un colegio en una población suscitará proselitismo, y hará que vaya creciendo siempre el número no sólo de los estudiantes de fuera, sino aun de los de la Compañía: cosas también que requieren mayores gastos de edificio y de personal. Finalmente, y es la última consideración, la constitución de un colegio donde ha de haber quien aprenda, quien enseñe, quien supla, quien dirija y quien sirva, y donde se ha de vivir con la regularidad y orden de una casa religiosa, es evidente que pide un número de sujetos suficiente, y que sean como el primer núcleo de donde se comuniquen más tarde vida con mayor extensión, por lo cual la fundación ha de ser suficiente para las primeras necesidades, y dar esperanzas de futuro desarrollo.

13. Según esto, pongamos algunos ejemplos de colegios desde sus principios bien rentados y dotados por sus fundadores, como, p. ej., los de Coimbra, Gandía y Mesina; los de Córdoba y Plasencia; los de Ingolstadt y Praga. Escojamos, entre muchos, algunos documentos:

Colegio de Coimbra.— En Julio de 1543 escribía Simón al P. Ignacio:

"Escribíme que vienen cinco. Luego que fueren llegados los mandaré al estudio, porque en los días pasados me mandó el Rey con doce que aquí tenía a la universidad de Coimbra, para que les diese posada, y mirase lugar apto para edificar el colegio, y de vuelta me dijo que quería ir allá y le mandaría hacer. Dióme pasados 700 ducados para que le proveyese allá de todo lo necesario, ofreciendo todo lo que más faltase, y los vistió de mejor paño que lo que yo tengo, por ser ellos estudiantes, y dió librería, que costó cerca de cien ducados. En Coimbra estuve doce días" (*R 528-9*).

En 1546 ya estudiaban en Coimbra noventa y cinco (*R 545*) y de sus rentas escribía Juan de San Miguel:

"Los días pasados se murió uno, que decían Arriaga, músico del maestro de Santiago, que dejó a este colegio hasta valor de seis o siete mil cruzados. Nuestro Señor por su misericordia y bondad inmensa nos acrecienta otros tantos mil quilates de su gracia, para que, creciendo en lo temporal nuestras cosas, más se aumenten en lo espiritual nuestras almas; de suerte, que así sobrepuje lo del espíritu a lo de la carne, y lo de Dios

a lo del mundo, que las espinas sean ahogadas del trigo, y el trigo de las espinas no pueda ser impedido¹.

Allende de esto, dió el Rey a nuestro colegio dos monasterios entre Duero y Miño, que valdrán hasta seiscientos mil maravedís de renta. El uno, de la Orden de San Benito, se llama San Fins, y el otro, de San Agustín, San Juan de Longavales. En el de San Fins ha ya días que está nuestro Hermano Benito Hernández, que fué a tomar la posesión. Predicó en él esta cuaresma con mucha edificación" (*M 1, 267-8*).

Finalmente, las liberalidades del Rey seguían en 1547, y el P. Goudinho daba con estas palabras cuenta al P. Martín de Santa Cruz:

"Padre mío, a quien mucho amo en el Señor: Bien creo creerá de mí cuánto mayor gozo me sería platicar estas cosas cara a cara; empero, pues Nuestro Señor así se ha servido, procuraré tener paciencia hasta que Nuestro Señor me lo torne a conceder, cuando sea placer de Su Divina Majestad. Mas, después de Dios, no dejaré de pedir a V. R. que trabaje de su parte porque mis deseos de tornarle a ver por estas partes se cumplan lo más en breve que su mucha diligencia suele acostumar en los grandes impedimentos.

Y dejando esto que de más cerca tengo muy más especialmente experimentado, quiero venir a darle cuenta y nuevas de aquellas cosas en que más ando, porque ninguno puede dar sino lo que tiene, ni veo que de mí se pueda esperar más.

Bien sabe, cuando se partió de nosotros, el estado en que estaba lo temporal de esta casa, y la poca posibilidad que había en ella para ir adelante en nuestro edificio, tan necesario para la buena conservación de la casa, como Nuestro Señor sabe. Empero por ser El bueno y misericordioso no suele privar de bienes a los que andan en inocencia², y esto no sólo en lo espiritual, sino también en lo temporal, sino que quiere su bondad infinita tener tan especial cuidado de nosotros que, ni por darse comienzo el edificio del colegio, deja proveer por otra parte con las rentas para poder sustentarse corporalmente. Finalmente, puesto que por vía de Mtro. Simón lo tendrán allí todo sabido, sepa V. R. que el Rey, como un padre que no pensase sino en nosotros, en el primer día de la octava de la Asunción de Nuestra Señora acabó de determinarse a comprarnos el pan, porque nos dió 10.000 cruzados, y esto por una vía muy oculta que buscó, para evitar el escándalo que muchos podían tomar de él, viéndole hacer esto en un tiempo de tanta necesidad, que estaba tomando a cambio dineros para las armadas que ahora hace para la India, y para otros muchos gastos de guerras que o se ofrecen o se esperan con los infieles; lo cual dice mucho del amor y gran voluntad que tiene a la Compañía,

¹ Cf. Mt. 13. 7.

² Ps. 83. 13.

en querer en tiempo de tanta necesidad dotarla tan a su costa de bienes temporales. Desde luego da 2.000 cruzados, fuera de los 10.000 que cuesta el pan, para labrar las tierras del pan y trabajarlas de manera de una vez, que no se ande todos los años gastando en ellas por lo menos tanto como producen, y manda a Alvaro del Quintal, Maestro de las vallas de Santarem, para que esté en ellas hasta que se acaben todas las cosas y se hagan los puentes.

Ahora de nuestra parte nos queda rogar a Dios, que todo sea para mayor loor y gloria suya, y que por mucho que sea el veneno, mediante su gracia, no nos pueda empecer. De un día a otro estamos esperando ahora a este Alvaro del Quintal. Mtro. Simón tiene ya las arcas de los papeles en su mano, y se han dado escrituras de ambas partes conforme a la orden que en este negocio se tiene, la cual dejo de escribir por no saberla todavía bien.

Ultra de esto, el edificio no ha dejado de ir adelante hasta ahora. Tenemos ya levantado el sobrado, el ala del dormitorio a lo largo del muro hasta la cerca de Juan de Saa, al cual el Rey tiene escrita una carta, y ahora se trata del negocio de sus casas que tiene tanta importancia como hacer medio edificio. En otra tengo escrito cómo nos dieron ya la posesión de aquel camino que corre a lo largo del muro, que se ha tapado con el edificio, y nos queda un pedazo bueno de huerta entre el muro y el edificio.

También nos dió el Rey todo el hilo del muro hasta abajo, y, desde la esquina del colegio que hay por la puerta nueva hasta pasando el muro quebrado, nos dió 10 ó 12 brazas para la puerta del castillo: de modo que así nos sobre cielo como andamos sobrados de tierra. Ya nos han dado la posesión de ella, y esta semana que viene, si Dios quiere, esperamos comenzar la cerca que se acabará antes de Pascua, coincidiendo con vuestra venida, como espero en el Señor, para que también os quepa algún trabajo en estas paredes muertas, como en las vivas os ha cabido. También tenemos ya medio hecha una gran cisterna fuera del muro, junto a la torre que está más pegada a nosotros, la cual contendrá más de mil pipas de agua, y que ha de recoger todas las aguas que ahora bajan por las calles, adonde las dirigimos de una parte y de otra. Servirá después para regar, y por ahora para las obras.

El Rey no ha dado hasta ahora ni un maravedí para el edificio, y encima tenemos ya gastados más de 1.500 cruzados, pero esperamos que, como pueda, lo hará, y entre tanto iremos bandeándonos con las rentas de los monasterios, de las que esperamos, digo, porque desde que V. R. se partió hasta ahora, no veo de allá ningún dinero de cuanto se debía, a excepción de 90.000 reis que ahora ha de dar el abad Bartolomé Hernández para los Santos. Vino él a Lisboa y tomaronle cuentas, y, usando con él de mucha piedad, quedó debiendo 115.000 reis, de los que pagó luego 25.000, quedando a deber los demás " (*M 1, 400-3.*)

14. Colegio de Gandía.

Esta fundación fué hecha por Borja en 1545 y no hay que decir cuán amplia y firme fué. El P. Polanco, escribiendo al P. Nadal que trataba la de Mesina, le pone por modelo la de Gandía con estas expresiones:

"En nuestra Universidad de Gandía, con haber el Duque gastado 12.000 ducados en el edificio, y con dar de entrada 1.500 cada año, no tenemos obligación de siete lectores" (3, 123).

Digna es de figurar aquí la carta del Duque Francisco en que trata con Nuestro Padre de lo material de la fundación:

"Volviendo al colegio, lo que en ello siento, remitiéndolo todo a la determinación de V. R., es que, entre tanto que la casa se hace, y se acaban de anejar ciertas rentas para la sustentación de los colegiales, yo recibiría merced y consolación me enviase un maestro en Artes que consigo traiga un par de estudiantes para comenzar a dar principio a la obra, para los cuales tenemos ya renta asignada en Gandía. Y no estaría en balde, porque el beneficio espiritual de los que frecuentan el Santísimo Sacramento se acrecentaría; y en los nuevos convertidos se comenzaría alguna forma para su instrucción, aunque no fuese sino una sola vez en la semana. Porque acá la mayor falta que tenemos es de personas; por cuanto falta voluntad a los que tienen entendimiento y letras; y a los que tienen voluntad falta la ciencia; y con esto andamos cojos, o por mejor decir, no andamos: *et sic viae Sion lugent*¹, etc. Hecho esto, se acabará la casa, la cual querría se comenzase presto, y a voluntad de los primeros que han de residir en ella. Lo que pienso tendré para el colegio de esta santa Compañía, y para los muchachos nuevos cristianicos, que han de estar aparte, serán seiscientos ducados de renta, repartidos como mejor pareciere para el servicio de Nuestro Señor; y sin esto lo que El más sea servido de dar, si me alarga este destierro, como lo merecen mis pecados. Aunque de lo que más hago fundamento, es de la caridad con que veo se mueve V. R. a este negocio; por lo cual creo que la fe que en ésta tengo no me engaña; antes de nuevo me parece que lo digo *nihil hesitans*² [sin dudar nada], que el Señor ha de ser servido, y la obra efectuada. Plega al Señor nos deje entender, con acción de gracias, qué cosa es llamar a uno, para servirse de él, sin tener necesidad ninguna de él, poniéndole en los negocios en que puso y cometió a su sacratísimo Hijo. Por cierto tengo que, si esto se tuviese en lo que vale, los reyes dejarían sus oficios por ser siervos de los siervos de Dios" (B 2, 504-6).

De un historiador del colegio de Gandía tomamos estos otros datos interesantes:

"Según las notas que obraban en la casa Ducal y los protocolos, que se conservaban originales en su archivo, resulta que el Duque San Fran-

¹ Th. 1. 4.

² Jac., 1. 6.

cisco dió al colegio una pieza de tierra de secano, como de setenta jornales, situada en término de Castellón de Rugat... una viña de cuarenta hanegadas... tierra secana en término de Benieto. Hasta hace pocos años estaba plantada de olivos, y se ha conocido por muchísimo tiempo con la denominación de 'El olivar de San Borja'... Igualmente hizo donación de dos campos contiguos, plantados de almendros en término del Real de Gandía..., uno de ellos de 47 hanegadas, y además dió un molino harinero en término de Castellón de Rugat... Después hizo varias donaciones y legados en su testamento y codicilo..., contribuyendo su esposa D.^a Leonor de Castro, sus hijos y otras personas.

Lo donado y legado, además del edificio y huerto anejo, por el Duque San Francisco de Borja ascendió a 5.731 lib. 15 sueldos.

Por su esposa D. ^a Leonor de Castro.	1.491	"	3	"	4 diner.
Por Don Carlos de Borja, hijo del Santo	100	"	3	"	
Por Don Juan, hijo también del Santo	1.180	"	3	"	
Por su otro hijo Don Alonso.	1.150	"	3	"	
Por su hija D. ^a Juana	500	"	3	"	
Por D. ^a Juana de Meneses.	600	"	3	"	
Y por otras diferentes personas	15.915	"	4	"	

Además de estos donativos estaba dotado con las rentas de la Rectoría de Denia, de las cuales tomó posesión el P. Andrés de Oviedo, Rector del colegio, en 31 de Marzo de 1549." Nótese con el mismo autor que "no todo esto se adjudicó al colegio desde un principio, sino poco a poco y en el transcurso del tiempo. Al colegio se le dió en sus primeros días lo que Borja y su familia donó. Los mismos frutos o rentas de la capellanía de Denia no se daban enteramente, sino en aquella parte que sobraba de una vicaría perpetua que en aquel pueblo se había fundado y dotado con toda decencia a juicio del Arzobispo de Valencia"¹.

15. Universidad de Mesina.

La dotación de la universidad de Mesina se declara en el documento que damos a continuación:

"Capítulos para el colegio de Mesina.

1. Dando la ciudad de Mesina 1.000 escudos de entrada sobre los 500 primeros, la Compañía de Jesús esté obligada a dar perpetuamente ocho lectores de Humanidades, Filosofía y Teología, que sean idóneos para ayudar en letras a la universidad.

2. Cuando a la ciudad pareciere que son pocos ocho lectores dando los dichos 1.500 escudos, y por su parte pareciere a la Compañía que eran muchos y con ventaja sobre lo que se da, hágase justipreciar a personas doctas, cuánto es lo que merecerían 8 lectores de semejantes facultades, apreciándolos uno por uno, y la Compañía estará a su parecer.

3. Cuando la ciudad quisiese mayor número de lectores, sobre los

¹ Sanz y Forés, *Colegio y Universidad de Gandía*, pág. 10, en B 2, 504.

ocho dichos, por cada lector de más haga también apreciar al modo dicho lo que se debe expender en él, si hubiese de hacer venir de fuera persona competente para la tal facultad, y haga aumentar otro tanto la entrada cuanto se vea que, según esa apreciación, es necesaria para que con efecto vengan esos lectores, cuando la Compañía no tuviese facilidad para dar los suyos.

4. Cuando la ciudad no fuese contenta del primer partido ni del segundo ni del tercero, quedará la Compañía del mismo modo que está ahora en cuanto a la entrada y obligación de lectores, y hará en la universidad lo que pueda sin obligación mayor que al presente.

5. En cualquier modo que se acuerden la ciudad con la Compañía sobre la renta, la que se dé para el colegio y la universidad quedarán a la libre disposición del Rector del colegio, y asígnese sobre cualquier cosa donde pueda el Rector tomarla con autoridad propia.

6. En caso que la Compañía no diese los lectores y lecciones a que fuese obligada por vicio o falta suya, el colegio con todas sus entradas sea restituído a la ciudad. Y porque podrían acaecer otros casos en que no por culpa, sino por necesidad faltasen algunos días los lectores en la Universidad, como por guerra o peste o porque se perdiesen en el mar los que eran enviados o semejantes casos, señálense tres jueces a los que toque determinar, si la Compañía no provee como debe de lectores por causa culpable, y estos jueces sean uno el Virrey, que ahora está u otro cualquiera que estuviese en Sicilia; el otro la misma ciudad o consejo de ella, y el otro, cuando hubiese discordia entre ellos y para dar sentencia definitiva, el Sumo Pontífice" (3, 198-9).

16. Estas fundaciones propuso Nuestro Padre por modelo en más de una ocasión. Más tarde se hicieron no pocas también amplias. En España fueron notables las de Córdoba y Plasencia; en Alemania, la de Praga y la de Ingolstadt, etc. Lejos de nuestro ánimo el hacer la historia de estas fundaciones, pero creemos será de alguna utilidad aducir algunos documentos para ilustrar una materia de suyo árida y preterida por muchos que hablan de Santos y de Religiones, como si pareciese vedado hablar de bienes temporales al retratar hombres tan celestiales, pero, sin duda, olvidando que aquellos hombres celestiales trataban de los bienes temporales como de bienes de Dios, para Dios y por Dios, con lo cual los hacían celestiales.

Colegio de Córdoba.

El documento principal sobre el colegio de Córdoba es del P. Nadal, y es una carta en que da cuenta a San Ignacio de lo recibido en la fundación:

"Vine a Córdoba vigilia de Navidad, adonde era ya antes el P. Villanueva y el P. Don Antonio ¹, y después había venido el P. Francisco ² con

¹ De Córdoba.

² De Borja.

el P. Bustamante, y habían ya antes preparado casa con limosna de mil ducados, que la Marquesa de Priego, madre de Don Antonio, había dado por comprar las cámaras y escuelas y servimiento y veste de los Hermanos y Padres. Habían ya comenzado a leer con buen concurso cuatro maestros a su modo, y habían ganado la voluntad grande de Don Juan de Córdoba ¹, y había ya prometido hacer la donación, y la ciudad los 24 ² de ayudar a la fundación, etc., y había designios de la fundación del colegio de Sevilla y del colegio de Baeza y de Montilla, que es la tierra de la habitación de la madre de Don Antonio, y del de Plasencia, y mucho fervor en todos, y especialmente en el P. Francisco y en Don Antonio, y mucho fervor de los de fuera y algunas confesiones. Consoléme mucho en el Señor con todos los Padres y Hermanos y el calor que Nuestro Señor da en aquella obra y grandes esperanzas que hay, y tan buenos principios de fundación.

Publicáronse las Constituciones, y dieron y practicáronse las reglas y orden de casa, y ordenáronse las cuatro escuelas al modo de Italia, etc. Ordenóse que se leyese una lección de griego y otra de casos de conciencia, y estas dos se han ofrecido en mucha parte por contentar al P. Francisco que tiene gran voluntad a aquel colegio; aunque se habían persuadido los de Córdoba y Don Juan y el Mtro. Avila grandes cosas, un gran predicador, y un curso de Artes, y otro en Teología, y habémoslo guiado con la gracia del Señor por esta vía que se funde el colegio en esta parte que está por sí, y cuando por lo que hacemos voluntariamente tendrá renta el colegio, y se añadirá por lo demás, aumentaremos como el Señor nos dará. Estas dos lecciones no eran comenzadas a nueve de este, porque ya dije al P. Don Antonio a la partida que las disimulase cuanto se pudiese, y escribeme que hacían para ello gran instancia.

Tomé examen de todos los Padres y Hermanos e hicieron todos los votos, según la fórmula de estudiantes, y en ellos el P. Don Antonio y Bustamante que no tenían votos algunos, y el P. Cristóbal de Mendoza, del cual diré después.

Poco a poco se trató con Don Juan hiciese la donación, y es gloria del Señor ver la buena voluntad de aquel buen caballero, y con él poca o ninguna dificultad se tuviera en hacer escritura; pero habiendo juntamente de capitular con la ciudad, se hubo gran trabajo y ocupar mucho tiempo, más de lo que yo pensaba estar en aquel colegio. Hízose finalmente la donación y capitulación entre la Compañía, Don Juan y la ciudad, y será la Universidad de estudio general de la Compañía: va con ésta la copia de ella. El negocio y buena voluntad de todos los de la ciudad, y del Padre Mtro. Avila, y el ejemplo que fué grande en España, y fruto que se espera en el Señor, hicieron que nos ofreciésemos a tanto, *tamen* sin obligación alguna, como V. P. verá. Las casas y lo que más promete Don Juan dar,

¹ Deán de Córdoba, Abad y Señor de Rute, tío del Duque de Sesa.

² Los regidores del ayuntamiento.

se estima de 25 a 30 mil ducados, porque es casa muy buena, nueva y grande, y de gran espesa: así dicen ellos y yo lo creo, a lo que puedo juzgar.

La ciudad ha dado los 600.000 maravedís, y 400 dará luego, y suplica por ciertas restas del servicio annuo que hace al Rey (de que han sacado el cuento), el cual siendo ya determinado hasta el año de 1556, digo que suplica ahora por las restas de estos años, que restan al Príncipe, que las puedan aplicar a la obra; y pues son de la ciudad, no demandan licencia, sino que las puedan aplicar a esta obra, como aplicaban a otra: ya han habido licencia otras veces y con facilidad, estas restas espérase que lo podrán aplicar por muchos años: son cada año el ordinario cerca de mil ducados. Hay otra esperanza de la ciudad, de 200.000 de renta que pueden aplicar, y esperanza de otros particulares que la dan y que Don Juan ha de dar mucho más, y la marquesa y su hermana; todo *tamen in spe*, sino lo que va en la donación, y los 600 ducados que recibirá ahora Don Antonio de la permuta que ha hecho de su dignidad, y a todos los hacía el gasto la marquesa. Tienen muchos principios y esperanzas, y está bien animado Don Antonio a negociar y a no perder punto en diligencia, etc.

La lista de los Padres y Hermanos irá con ésta" (N 1, 221-3).

Esta lista o catálogo se componía de 18 sujetos, por lo cual se ve que la renta era por entonces sólo para este número.

17. Colegio de Plasencia.

La fundación de Plasencia es interesante, porque ya en ella se determina un canon para la sustentación de los Nuestros, que es de cincuenta ducados anuales, para apreciar bien los cuales y tasar su justo valor se hace preciso recordar que los economistas dan hoy día a la moneda un valor en más de diez veces menor que entonces. Villanueva que nos da cuenta de ella ensalza mucho la liberalidad del Sr. Obispo Don Gutierre Vargas y Carvajal, y no indica siquiera que él regatease nada ni en terreno, ni en dotación. Dice como sigue:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

La gracia y amor eterno de Cristo sea siempre en nuestro favor y ayuda. Amén. Por otras tengo escrito a V. P. de la voluntad que el Obispo de Plasencia tenía de llevar adelante la obra comenzada del colegio que en Plasencia hace, y cómo aguardaba al P. Francisco ¹ para dar orden en la dotación. En ésta diré el suceso que hasta ahora hay, dejando todo lo demás que hace al fruto de las ánimas, para el P. Dr. Salinas ², a quien queda el cargo de avisar.

N. P. Francisco llegó a Plasencia por la fiesta de Todos los Santos; y como venía por Alcalá, y el Dr. Vergara esperaba tanto mi vuelta a Alcalá, y para ello no había tanta disposición, así por no haber dado asiento

1 De Borja.

2 Marcos Salinas.

a la dotación del colegio, como por no estar a la sazón el Obispo en Plasencia, tomóse por medio que el P. Francisco fuese a ver al Obispo a Jarai- cejo ¹, y yo fuese con él, y allí se tratase de la dotación. Y para mejor efectuarlo, llevamos al Provisor, que se dice el Dr. Ayora, muy devoto nuestro, a Jarai cejo para que pudiese ordenar lo que fuese necesario. En fin se hizo así, que después de visitado, se trató de la fundación de esta casa; y él estuvo tan liberal y tan bueno en todo, que la dota para cua- renta personas, a cincuenta ducados cada una. Y demás de esto deja para fábrica y otros extraordinarios, de manera que podrán estudiar de la Compañía 20 estudiantes en aquel colegio. La renta para esto ha seña- lado en una tercera parte que él tiene en las hierbas y landes, y otra parte da en tres dehesas o cuatro que él tiene, y otras tierras, y de esto ha hecho ya donación al colegio.

Y porque aquella tierra es falta de pan, quiere dismembrar un bene- ficio curado, que está a su disposición, que está una legua de allí, y sacarle un préstamo de todo el pan, que serán cuatrocientas o quinientas fanegas de pan, y anejarle al colegio. Esta renta es en la mejor parada que él tiene, y más fácil y segura, y más apartada de ocasión para entroppezar con el Prelado que viniere, porque en esto se ha tenido mucha cuenta. Después de hecho esto, el P. Francisco trató de mi venida a Alcalá; y aunque según el P. Francisco dijo, lo sintió mucho, pero no le pudo negar lo que pedía, aunque fué tan coartado el tiempo, que apenas podré estar ocho días en Alcalá. Y porque parte que la renta que el Obispo da es de la mesa obis- pal, y aunque dicen que, confirmando el Papa la donación que el Obispo hace, lo cual dicen es fácil, no tiene el negocio dificultad, pero por quitar todas las entradas que el enemigo podrá tener, ha parecido que se pro- cure el consentimiento del Rey; y porque está ausente, y dilatar la obra padecería detrimento, se acordó que yo viniese por esta villa de Vallado- lid a dar parte a la Princesa ² y pedirle cartas para Roma, para con este cumplimiento y con estar hecho, parece será más fácil de haber el con- sentimiento del Rey, que no con estar por hacer. Y así llegué a esta villa el viernes pasado, 15 de Noviembre, y también a procurar una confirma- ción del consejo, del sitio que la ciudad de Plasencia da para el colegio y casa: no sé cuán presto me desocuparé de estos negocios.

En lo del edificio, no menos liberal se ha mostrado el Obispo que en la dotación, porque, tratando de la seguridad del edificio, y de que hiciese alguna donación por si él muriese, determinó de darme a mí poder en causa propia para cobrar todos los frutos del año pasado de su obispado, lo que es en dineros, que serán diez y ocho mil ducados, y que yo sea el tesorero y el obrero. De modo que en todo parece que el Señor le anima

¹ Villa que perteneció al Señorío del Obispo de Plasencia y hoy es de la provincia de Cáceres.

² Juana de Austria, hija de Carlos V, gobernadora de España por su hermano Felipe II.

y esfuerzo en esta obra, y el ánimo con que de ello trata nos da esperanza de que Nuestro Señor quiere hacer en su alma otra mayor. Yo, Padre mío, deseo mucho V. P. mandase que en la Compañía se tomase mucho a cargo esta alma de este Obispo, porque, demás de quererle yo mucho, me parece que es una empresa que Nuestro Señor ha guardado para la Compañía. También había significado a N. P. Francisco, que parecía que fuera un género de gratitud con que él se animara mucho que se le ofreciera a él alguna cosa particularmente, demás de lo que las Constituciones le dan, pues tan aventajadamente él se emplea en esta obra demás de lo ordinario, que fuera ofrecerle una misa cada día y un aniversario cada año en su colegio. Creo su Reverencia escribirá a V. P., y así no tengo más que decir. Lo que se le da al Obispo es cuatro lectores de gramática y retórica y dos de artes y dos de teología, cuatro o seis confesores y dos predicadores. Ahora se ha comenzado la gramática por la orden que en la Compañía se tiene: hay ciento y cincuenta estudiantes, y cada día vienen de nuevo. La ciudad está tan alegre de ver en su casa tanto bien, que muchos temen que no ha de perseverar.

Con esto yo voy ahora a Alcalá y el Dr. Vergara a Cuenca. Ya le voy diciendo misas por paciencia que creo la habrá menester, porque él ha esperado tanto, y ahora yo voy para no poder detenerme ocho días, que pienso lo ha de sentir mucho, y no sé cómo se pueda hacer otra cosa. Espero que Nuestro Señor lo favorecerá todo, pues todo es para le servir. V. P. no me olvide, que yo con tantos negocios, y tan remotos de recogimiento, harto olvidado estoy de mí. El Señor nos dé su gracia para que en todo le sirvamos. Amén. A nuestros carísimos Padres y Hermanos me encomiendo en el Señor.

De Valladolid a 20 de Noviembre de 1555.

Indigno hijo de V. P.,

Francisco de Villanueva" (*M 5, 93-6*).

18. Aun en estas y otras fundaciones tales se recomendaba, según consta por las instrucciones para todos los colegios (3, 547; 4, 412; 10, 696; 11, 543, etc.), que se procurasen afirmar, perpetuar y aumentar las entradas y rentas, a fin de poder sustentar más escolares y extender a más el fruto del colegio. Por eso cuando Nadal trataba las fundaciones de Sicilia se le escribía una (2, 129) y otra (2, 154) y otra vez (2, 388) que no pierda ocasión y "que haga lo que Dios le diere a entender, y si se ofreciese el modo decente para hacerles alargar la mano, presupónese que tendrá competente cuidado de acrecentar la renta", que no era otra cosa más que procurar el cumplimiento de la Constitución o Declaración, que dice:

P. 4.^a, c. 2, litt. G¹. "Con esto, si hubiese bienhechores que quisiesen dar alguna posesión o renta, podría aceptarse para mantener tanto más número de escolares y maestros para más servicio divino."

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 113 v.

En estas dos reglas, la que se acaba de citar y la que se comentó en el párrafo cuarto de este mismo capítulo ¹, se prescribe que los colegios bien rentados ni pidan ni acepten limosnas que no sean un aumento estable de la renta; que los colegios peor fundados no las pidan, pero que las puedan aceptar, y por último, que en casos excepcionales puedan pedir.

Pues si esto se hacía con colegios y fundadores que entendían el modo de ser de nuestros escolares, piénsese lo que sucedería en otros casos no semejantes. Así, v. gr., en Viena para la estable fundación de aquel colegio, Nuestro Padre solamente aconsejó que, tomando nosotros o no posesión del monasterio de los Carmelitas, en lo cual se suscitaban dificultades (*Ch 4, 232*), "como se quiera, habrá de procurarse la fundación perpetua y en cuanto se pudiese abundante, porque realmente deberían sustentarse ahí 50 ó 60 personas de la Compañía, a fin de que se hiciese un estudio completo y mucho más si se pudiese, y la cosa no debería dilatarse mucho" (*6, 132*). Tal colegio debe hacerse, dice en otra parte, "que fuese capaz de mucha gente, porque en verdad Austria y los reinos del Rey tendrían necesidad no de 30, sino de 300 operarios de los Nuestros, y así la universidad será atendida, y los pueblos ayudados. Dios Nuestro Señor ilumine a S. M." (*7, 405-6.*)

Finalmente, es muy de reparar el capítulo que sigue tomado de una carta para el P. Lanoy ², donde parece que se responde a los que temen hablar y tratar de estas materias por temor de desedificar:

"No dudamos—dice—que si hubiese mayor número de gente, andarían mejor las cosas, porque serían distintos los Teólogos, los Físicos, Lógicos, Summulistas y Retóricos, como aquí en Roma, y S. M. con los bienes eclesiásticos, de que hay vacante tanta multitud, podría suplir y hacer una dotación para 100 personas de la Compañía, que sería un seminario perpetuo para sus estados... Y advierta V. R. que la modestia excesiva no es modestia, y el miedo demasiado de dar desedificación no es conveniente, cuando impide mayor servicio de Dios. Esto digo, porque contando VV. RR. con la benevolencia del Rey, y teniendo promesa, o mejor, orden de S. M. de hacer la dotación, por no traérselo a la memoria, la habéis diferido no sé cuántos años, tanto que el Rey se maravilla de que no se haya hecho la designación. Y del mismo modo podría suceder que en aumentar esa obra os detuviesen los mismos respetos excesivos, lo cual no creo conveniente, máxime que la intención no es otra sino el divino servicio y ayuda de las almas. Y se podrán hallar medios para hacer entender al Rey lo que conviene y, haciendo capaz al Dr. Jonás ³, el Rey será capazísimo. Desde aquí también podremos mover al embajador del Rey ⁴ para que se lo escribiese. Y si ahí no entrase gente podríamos mandar de

¹ Págs. 106-7.

² Rector del colegio de Viena.

³ Jacobo Jonás, canciller de la Corte.

⁴ Diego Lasso de Castilla.

aquí escolares tudescos de la Alta y Baja Alemania. Estos prepararían pronto el alemán, y servirían en la viña de Cristo Nuestro Señor. Ahora no se mandan, parte porque el número de 20 será completo con los cuatro que vayan de Colonia, parte porque tememos hagan poco fruto por las razones dichas, parte porque era menester que el colegio de Viena pagase el viático, como hacen los otros donde se mandan personas de esta casa, la cual no es justo esté tan cargada.

Para todas sus necesidades ayudaría que VV. RR. tomasen libremente sus entradas, y no estuviesen obligados a dar cuentas que entendemos que dan, hasta lo más menudo, cosa poco decente a nosotros, y sujetarse a esto, máxime cuando no nos lo exigen, no parece bien. En los colegios de Sicilia al principio se recibían los dineros, en gran suma, de la ciudad, mas porque no pareció esto conveniente, se procuró diesen rentas señaladas para que libremente cobrasen los colegios sus entradas, y dispusiesen de ellas como les pareciese. Sería bien que por allá se procurase lo mismo, cuanto puede sufrir la calidad del país y gente con quien se trata" (7, 634-5).

19. Iguales ejemplos podíanse aducir en Billón¹, v. gr., (11, 171, 480) y en Loreto (10, 151; 11, 177). Mas con lo dicho bastará, y ahora nos volveremos a ver algo de las dificultades que surgieron en colegios indotados hasta peligrar la vocación de muchos, y no querer Nuestro Padre por ello enviar sujetos de algún valer. En las cartas y documentos relativos a Módena, Padua, Venecia, Perusa, Ferrara, Florencia, Bolonia, Génova, Nápoles, Tívoli y otros hallaremos comentario completo de esto, y de los trabajos con que se esforzó Nuestro Padre en hacer enteras, fijas, libres y amplias las tales fundaciones con que se desarrollaban aquellos colegios premiosa y difícilmente. Citemos algunos y no más.

En Bolonia y en 1554 parece no haber todavía entrada fija, porque después de señalarse en carta escrita por orden de Nuestro Padre lo que se necesita para cuidar bien la salud de los estudiantes, se agrega:

"Guardar este orden en Bolonia, presupone tener dinero, y no vivir de lo incierto, o a lo menos, hacer como usamos aquí, que es tomar al fiado la carne y el pan, etc., pagando después cuando se tiene alguna comodidad de dinero. Y me parecía que en una ciudad como Bolonia no sería muy difícil hacer que se comprometiesen tal y tal caballero, tal y tal mercader o persona rica a dar un tanto en dinero, o en trigo, o vino o otras cosas necesarias. Y creo que no faltará el Cardenal Poggio, el Vicelegado, el Obispo y así muchos otros particulares, y de ese modo con poca fatiga se podrá tomar lo que diesen y ordenarse la casa y aun sustentarse mayor número de personas hasta que se funde con rentas fijas el colegio, que sólo por la necesidad presente y no por su Instituto vive de limosnas" (7, 7).

¹ Ciudad de Francia, en el departamento de Puy-de-Dôme.

Los colegios de Padua y de Venecia dependían del Prior de la Trinidad y hubieron de apelar a la mendicidad, no porque el fundador nos quisiese mal, sino porque obligaba a los Nuestros a acudir en las necesidades a sus propios criados y mayordomos, que no se portaban con liberalidad (5, 637). Se pidió con insistencia que el fundador señalase algo fijo, poco o mucho, y lo dejase a la libre administración de la Compañía (6, 213), y aun el mismo San Ignacio pidió lo mismo:

"Muy R. Monseñor en Cristo observandísimo.

La suma gracia y amor eterno de Cristo N. S. salude y visite a V. S. Rma. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Habiendo venido ahora a Roma nuestro Maestro César ¹, acompañando a un joven que ha traído consigo, y a conferir algunas cosas de su casa, me ha dicho las muchas desgracias temporales, con que ha visitado a V. S. Rma. este año pasado con la carestía universal y la ruina del molino y otras cosas. Y aunque esperamos que con la buena paciencia y ánimo grande de V. S. todo se le convertirá en mérito y corona en el divino acatamiento, no podemos menos de compadecernos y participar de los trabajos de V. S., como pide la caridad y el afecto que todos como a padre tan amoroso a V. S. tenemos.

De aquí nace el que no queríamos gravar a V. S. con expensas en los colegios de V. S. y nuestros, sino a más no poder, salvo el mayor servicio de Dios.

Por otra parte, muchos días ha que teníamos especial deseo de aumentar los operarios, para que se aumente el divino servicio en Padua y Venecia, pareciéndome ser nosotros deudores a V. S. Rma. y a la Ilma. República, viendo mies tan amplia, y de la que se puede esperar tan abundante fruto.

Y para satisfacer a uno y otro respecto se ocurría que sería medio conveniente que V. S. se resolviese a asignar un tanto fijo, que bastase para sustentar un número cualquiera de sujetos, el que a V. S. pluguiese señalar, por muy pequeño que fuese, porque sobre ese fundamento veríamos de buscar por otra parte el modo de sustentar mayor número sin gravar a V. S. en más que en aquello que hubiere señalado. Y así como para con nosotros está V. S. más que excusado, pues conocemos la largueza de su santa caridad, así podremos también, cuando ocurra, excusarle con los demás, bien que pocos podrán entender que sean los Nuestros socorridos por otra mano que por la de V. S. Será esto asimismo de gran ventaja para los Nuestros, porque, teniendo a su tiempo las cosas, cada cual podrá cumplir mejor su oficio sin gastar el tiempo que, según entendemos, se gasta ahora en esperar las cosas necesarias, no por falta alguna de voluntad de V. S., sino por la fuerza de las mismas cosas, mientras se proceda del mismo modo con que hasta ahora se ha procedido.

1. El P. César Helmi, rector del colegio de Venecia y superintendente del de Padua.

Y por no alargarme más en esta parte, solamente diré que ruego a la divina y suma Bondad que inspire a V. S. para hacer cuanto sea mayor servicio y gloria suya, y a todos nos dé gracia para siempre sentir y cumplir su santísima voluntad.

El Mtro. Láinez y el Mtro. Frusio y todos los demás nos encomendamos mucho en las santas oraciones de V. S.

De Roma, a 10 de Marzo de 1556" (11, 118-20).

La fundación de Perugia presenta en los documentos fases bien diversas. Porque primero parece que una confraternidad que sostenía unas escuelas públicas se ofreció a dar a nuestros maestros el salario de los otros profesores (4, 597); después esto se dejó, y en 1553, al ir de Visitador Martín de Olave, se le dice con admiración e ironía:

"Y en el dar de los dineros en Perugia, V. R. haga lo mismo; que aunque fuesen muchos más, yo me obligo por ellos, que los aceptarán con paciencia. Cosa parece graciosa que a tales sujetos, y de quienes tanto se ayuda esa ciudad, ni les den de comer, ni casa, ni vestidos, habiéndolos llamado con tanta instancia, y que la Compañía los tenga ahí aun gastando con ellos; y en Sicilia no se pueden valer para dar medianos sujetos a los colegios que se hacen: que el de Bivona y el de Calatigirone no creo puedan abrazar con muy buenos partidos por no tener gente, ni tienen a quién encargar ciertos colegios, como el Germánico, de los clérigos del reino" (5, 404-5). La estancia de Olave entusiasmó a los perusinos. Se dió nuevo sitio y casa para el colegio y además muy bellas promesas (M 3, 446); pero de ahí no se pasó, a pesar de que Nuestro Padre hizo (7, 154) una y otra vez instancias por ello (7, 347). En 1555 se dió al P. Mercuriano un documento importante que es como sigue:

"Lo que parece se debería hacer en este colegio, si no parece lo contrario al P. Rector, es lo que sigue:

1. Que se hiciese una lista de todos los lugares píos más ricos, tanto de frailes como de monjas y cofradías y caballeros y mercaderes y de otras personas eclesiásticas y seculares, y que alguna persona o personas de calidad les hablasen de parte de Mons. el Legado, o como les pareciese más conveniente, y les moviesen a suscribirse por un tanto al mes o al año, o como quisiesen, prometiendo una limosna segura, y así también hiciese la ciudad, y el Obispo y el Vicelegado y también el Legado, y que entiendan que no va a pedirseles más.

2. Para los que no quieran suscribirse con nada, sino que dicen querer dar libremente la limosna que quieran, téngase aviso de pedírsela al tiempo de la recolección del grano, vino, aceite, etc., en manera que en lo posible, se provea al por mayor, evitándose la mendicidad menuda en cuanto se pueda.

3. De los que ofrezcan limosnas, habiendo primero pedido misas u otras ayudas espirituales, no se tome cosa alguna que parezca dada por las misas dichas, significándoles que no se acepta nada por las cosas espi-

rituales; mas si después mandasen limosnas sin significar relación a las misas, confesiones o predicación o lecciones, durando esta pobreza, se podrá aceptar, como cualquier otro dinero que se arroje sobre el altar.

4. Aunque se contraigan deudas, téngase cuidado de que no falte lo necesario y conveniente para los de la Compañía en el comer, vestir, libros y en lo demás del ajuar de la casa. Y téngase buen ánimo que Dios desempeñará el colegio por más adeudado que esté, y máxime se cuide de que no falte a los enfermos lo que ordene el médico.

5. Hecha la elección del Sumo Pontífice, será conveniente que Monseñor el Vicelegado y el Vicario de una parte y la ciudad por otra, suplicasen a Su Santidad para la fundación de este colegio, pidiendo alguna abadía o lo que parezca, etc.

6. Pudiendo encontrarse algún lugar más cómodo que el de ahora, tómese y, habiendo de quedarse aquí, es necesario que se pidan a Su Santidad cinco o seis bodegas, las de abajo, haciendo cuenta que queda una por iglesia, y que aun abajo esté un pozo o cisterna y salida al campo. También se podrían pedir los edificios principiados, etc.

7. A mucho andar hágase cuenta que los discípulos pasen a sus aulas por fuera de las habitaciones de los Nuestros, lo cual sería fácil, no sólo haciéndose las clases abajo, sino aun encima, abriendo puerta por el sitio adonde da la iglesia" (12, 316-7).

Palabras debió de haber y promesas (10, 409), pero por entonces no se pasó de ahí (11, 270), y en Junio de 1556 escribía por último Ignacio.

"La satisfacción que tienen de los de la ciudad paréceme sea justa, y cuando la tuvieran mayor, me parece que sería demasiado quitarlos a todos de ahí, si no hacen la fundación, como dicen, porque ya va dilatándose mucho la cosa" (11, 584).

Por último, veamos cómo el no entender nuestro Instituto, y los prejuicios de que ya se habló ¹, y el confundir la pobreza de los operarios y de las casas con la de los estudiantes y de los colegios, y sobre todo la concepción inexacta de la pobreza religiosa, levantó dificultades en Portugal, donde menos se podían esperar, en el ánimo del Rey y del Infante Cardenal. Se trata del colegio de Evora que este último fundaba, y con ocasión de ello se habla de la asignación de Coimbra, y de lo que cada uno de los Nuestros necesitaba, que es casi lo mismo que se vió en Plascencia.

He aquí el interesante capítulo, en una carta del P. Nadal:

"Padre, de Evora, adonde estuve 16 días, y ha seis días que soy venido de allá, he escrito dos veces a V. P. y en ésta querría ser breve, tanto por las ocupaciones, cuanto que de aquí a poco estoy ordenando que se escriba muy largo, y por esta causa entretengo la letra del cuarto mes, porque

¹ Cf. n. 10, pág. 122.

en ella se pueda dar cumplida razón con la ayuda del Señor de todas las cosas de Portugal, y ésta pienso se hará al fin de este mes.

En Evora se ordenó todo lo que se pudo en el colegio, y comenzaron las lecciones, tres en latinidad ordenadas, y la de casos de conciencia, y pues por último orden, viniéndome a propósito por ir a Córdoba, he de pasar por allá, por entonces dejaré para escribir el particular orden de aquel colegio, y diré sólo lo de la fundación y negocio con el Cardenal.

El Cardenal, Padre, hasta ahora en el edificio y fundación de aquel colegio se ha gobernado por consejo, no de los Nuestros, sino del P. Fr. Luis de Baeza, y así ha sido necesario que errasen muchas cosas en el desig- nio, y de algunas con la gracia del Señor le habemos nosotros, Mtro. Mirón y yo, sacado; como que no tengamos superintendencia sobre el colegio de los clérigos que hace, para que, estudiando casos de conciencia, puedan ser curas de ánimas.

De estos entendía no sólo que tuviésemos la superintendencia, mas aun que los nuestros coadjutores temporales les sirviesen cuanto al comprar y cocina, etc. También quería que la renta de estos clérigos se fundase como beneficio en nuestra iglesia del colegio, y que fuésemos obligados a tener dos confesores siempre en la iglesia mayor, y que hubiésemos de estar a ciertas constituciones que él decía querer hacer con nosotros. De todo esto, Padre, entendemos está quitado: resta que en el colegio que nos da, por ahora no hay sino veinte cámaras, y la iglesia es muy chica. Pensamos que ha hecho la iglesia tan pequeña y entre dos escuelas por consejo de aquel Padre que le da a entender que sería mejor que nosotros no tuvié- semos iglesias, sino que para hacer mayor fruto anduviésemos por unas y otras iglesias, predicando y confesando; aunque sobre esto también he dicho claramente al Cardenal que habemos de tener nuestra iglesia, y allí predicar y confesar, y el colegio de los clérigos está junto con el nuestro, y entiende el Cardenal que nosotros los habemos de confesar y dar ejer- cicios espirituales.

El edificio es muy bueno y suntuoso, con sus mármoles, etc. Tiene cisterna muy grande y agua viva: de otra parte, terreno para hacer huerto muy grande, creo más cuatro veces que el de Roma. Del sitio y edificio escribirá exactamente, pasando por allá, Bustamante que es ar- quitecto.

Cuanto al negocio de la fundación, como V. P. habrá visto, concluí- mos primero con el Cardenal, supuesto lo dicho, que él dotaba de tres- cientos mil maravedís, treinta moyos de trigo y diez de cebada, y sin otra obligación éramos tenidos a dar tres lectores en latín y uno en casos de conciencia. Lo que da de renta se estima acá mil cruzados. Después nos rogó que diésemos un lector en artes, y significó que fuese obligación que estuviesen 24 de la Compañía en el colegio, comprendidos los de servi- cio, y sobre esto tratamos muchas veces, haciéndole especial dificultad en dar maestro en artes, y principalmente que a este maestro habíamos

de dar los escolares nuestros de artes, y quedaban los otros regentes sin tener estudiantes nuestros, y las artes no se pueden allí leer con perfección, no habiendo sino un regente, y será *forsan* [acaso] necesario, creciendo el número de los gramáticos, dar más maestros de gramática, y así vendría mucho mejor para la Compañía hacer un colegio trilingüe perfecto, como los de Sicilia, con sus casos de conciencia para nuestros confesores y de todos, que no tomar asuntos imperfectos; y añádese a esto un punto esencial que me resuelven éstos de Coimbra, que para cada escolar no basta 37 y medio que da ahora el Rey para cada escolar, y que son menester 45. De modo que, pues no es más barata Evora que Coimbra, *immo* menos, *etiam* para los 24 no basta la renta asignada. *Breviter* Padre, nos pareció a Mtro. Mirón y a mí que no concluyésemos ninguna cosa con el Cardenal, y que todo el negocio fuese remitido a V. P., y así nos resolvimos con el Cardenal, juzgando que esta gracia de aceptar la recibiese el Cardenal de V. P. si le pareciese y no de nosotros. El manda sus procuras y despachos para la fundación, y escribe a V. P. rogando que sea contento; y a nosotros también rogó que lo escribiésemos, y según lo que nosotros acá vemos, también nos inclinábamos a hacerlo por el respeto de la persona y el propósito que tiene de aumentar, y porque claramente nos ha dicho que por ahora no puede más dotar, y así por cumplir con lo que habemos prometido al Cardenal, lo rogamos a V. P. salva *tamen* la entera obediencia que debemos. El Cardenal, Padre, tiene muy buena voluntad, y no desea sino hacer lo que es mayor servicio de Dios: creo yo *tamen* que la buena voluntad, propia de algunos que le aconsejan, y hacen la Compañía a su modo, han retardado alguna cosa este negocio, porque sé que se ha tratado entre sus consultores que los bienes temporales que la Compañía toma en colegios, son peligrosos, y así se inclinaban más a que no tuviesen tanta renta. Esto sobre la fundación de Evora" (*N 1, 183-6*).

20. Por todo lo que acabamos de ver de tantos colegios mal dotados se comprende cómo tenía que vivir en aquellos tiempos la Compañía. Las ciudades, los próceres y los fieles todos acostumbrados al modo de ser de otros religiosos, y viendo que nuestros operarios vivían de limosnas, muchas veces mendigadas de puerta en puerta, no se persuadían ser distinta la vida de los que estudiaban y enseñaban, y creían que podían venir tres o cuatro Padres y escolares a un pueblo, fundar allí un convento, predicar, y confesar, y estudiar, y enseñar, y después salirse por la calle para procurarse la comida. En este error estribaba la censura que ya referimos del Duque de Florencia ¹, y en este error evidentemente estaban los que trataban tan mal las colonias de Padua, Venecia, Perusa, Nápoles, Bolonia, Sena, Módena, etc., y los que pedían colegios microscópicos para casi todas las poblaciones de Italia.

¹ *Supra*, págs. 122-4.

Semejante error explica el sentido de muchos documentos de Nuestro Padre donde él procura que se alarguen suficientemente las fundaciones ya hechas, que se cumpla con lo que la necesidad demandaba, y que se cierre del todo la puerta a otras fundaciones piadosamente caprichosas, pero imprudentes y desjuiciadas. De esto último llegó él a escribir una ordenación a que dió fuerza y nombre de Constitución (11, 430); pero que no incluyó en las Constituciones definitivas. Los Padres de la primera Congregación la encontraron en papel suelto, y no la quisieron incorporar al libro de las Constituciones, pero dieron una ordenación para diez años, empezando desde 1553, en que se reproducía.

He aquí la tal declaración:

"Habiéndonos enseñado la experiencia que en los colegios nuestros, donde se necesitan dos o tres sacerdotes que se empleen en la administración de los Sacramentos y predicación de la palabra divina, y cuatro o cinco Profesores que instruyan a la juventud en virtud y letras; se necesitan también otros que los puedan ayudar y suplir si caen enfermos, para que no se interrumpa el orden de las lecciones y también para que la Compañía perciba algún emolumento, sustentando algunos escolares que aprendan letras, ya que tantos andan ocupados en servicio y socorro del bien común; establecemos que por espacio de 10 años a contar desde 1553 no se admita ningún colegio, donde no puedan sustentarse siquiera 12 de los Nuestros, con otros dos que sirvan en lo temporal, de modo que el total sea de 14.

Y porque entendemos también la incomodidad que trae, y cuánto se impide el servicio divino, cuando no se tiene casa e iglesia a propósito para los ejercicios de celo propios de nuestro Instituto, y cuando los Nuestros tienen necesidad de dejar las ocupaciones espirituales para dedicarse a buscar lo necesario para su sustento y lo demás que es necesario para el estudio; determinamos del mismo modo que no se envíe colegio ninguno a ninguna parte donde no haya casa conveniente para habitación de los Nuestros y para tener las clases, e Iglesia para los espirituales ministerios de los prójimos, ya sea que nos den la propiedad, ya el uso libre de ello.

Ni se envíe tampoco si por lo menos para un año no se da lo necesario para la sustentación de 14 personas. Pues pasado el año, si se ve no ser el colegio útil para aquel pueblo, pueden avisarnos, y podrán los Nuestros salir de allí para otra parte. Pero en caso contrario, proveerá la misma Ciudad o Comunidad que nos haya llevado, de las cosas necesarias para otro año o para más, o se tratará de la perpetuidad y fundación del colegio, como mejor se juzgare para gloria de Dios y utilidad del bien común ¹."

Esta es la Declaración de 1553.

21. A principios de este año, y cuando se pedían colegios en Trento

¹ *Institutum Soc. Iesu*, vol. II, págs. 171-2.

y Rímíni, se le dice a Láinez no los admita sin dotación siquiera para diez (4, 638). Más claro y con más determinación, pocos meses adelante se aconseja lo mismo a Viola, pero fijando el número mínimo en doce entre sacerdotes, escolares y coadjutores (5, 172). En Diciembre de este año y confidencialmente se explica a Láinez la determinación de Nuestro Padre, su causa y hasta la cantidad requerida para el tal sustento. Es autoridad grande y precisará darla con las propias palabras de Polanco:

"Pero diré a solas a V. R. que Nuestro Padre (viendo la miseria que se pasa en otros colegios, y especialmente en el de Florencia, que ahí toman para imitar), se ha determinado de no enviar gente a Génova, si primero no hacen cuenta allá de deputar por lo menos 500 escudos de oro al año, que basten para sustentar catorce o quince personas de ordinario; y esto sin casa e iglesia, y de manera que no cueste ni importunidad ni ruegos el haberlos, sino que los pongan en un banco o en algunas manos, finalmente de quien le cobre el colegio sin molestia. Las otras limosnas sobre este fundamento vendrán bien para peregrinos y gastos extraordinarios; y al principio se había de dar con que se aderezasen de camas y vestidos; y aun, si hubiese en las gentes, también habrían de dar viático para los que allá se deberán enviar. Pero a lo menos lo de los 500 escudos paréceme veo determinado Nuestro Padre de querer se asienten de la manera que tengo dicho. De esto he querido avisar a V. R. porque entienda rasamente lo que Nuestro Padre siente. El modo de tratar esto allá con edificación V. R. lo vea" (6, 38).

En Marzo de 1554 se da este como parecer determinado de Nuestro Padre (6, 529), y en Julio se habla ya de estatuto:

"Mandar ahí un maestro y otro que sirva, Nuestro Padre ni lo ha jamás concedido ni puede hacerlo, según una orden dada de no aceptar colegio donde a lo menos no puedan estar doce, sin dos sirvientes. Y estos señores que han hablado de mandar maestro con otro, entendiendo nuestro modo de proceder, tomen tiempo para entender la disposición que habrá, y finalmente parece que por ahora no puede haber colegio, y así no pidan más del estar ahí V. R." (7, 220.)

Al escribir a Módena en Diciembre se da una buena razón de la orden de Nuestro Padre, tomada de lo que allí había pasado:

"Y aprenderán con la experiencia los de Módena ser buena la razón que mueve a Nuestro Padre a no querer mandar colegio ninguno donde no haya por lo menos doce y dos coadjutores; porque además de que estudian algunos escolares nuestros, pueden aliviar las fatigas de los maestros, y cuando alguno de ellos enferma, suplir en su lugar. Y realmente estos colegitos donde solamente hay operarios, esto es, sacerdotes, maestros y coadjutores para el servicio, no solamente no son útiles a nuestra Compañía (ordenada al bien común), sino que son muy incómodos, porque los maestros y sacerdotes, cargados con demasiadas fatigas, se enferman o mueren algunos, como en Módena se ha visto; donde si hubiese a la

larga de haber un colegio nuestro, debería de haber el dicho número" (8, 120-1)

Pidieron por entonces colegio en Salerno y en Nimega, y a Salmerón (8, 132) y a Kessel (8, 417) se contestó según la orden dada

Más adelante se ofrecieron colegios en Monterrey, Ocaña y Tavara de España, en Colonia de Alemania y desde Perusa en Italia y otro no sabemos dónde. A todos contestó lo mismo Nuestro Padre, a saber, urgien-do la orden dada de los doce y dos coadjutores (9, 365; 10, 298-632; 11, 80, 130). Mas no se deben omitir aquí dos documentos de 23 de Mayo de 1556. En uno de ellos se llama constitución a esta orden, y se la considera incorporada a nuestro Instituto, y en otro se sale al encuentro de los que la veían con malos ojos, no entendiendo su propósito. El uno se dirige a la comunidad de Morbegno ¹ y dice así:

"Magníficos señores míos en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite a VV. SS. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una letra de VV. SS. de 21 del mes pasado, vemos la perseverancia de su devoción en pedir un colegio de cuatro personas de nuestra Compañía, para atender a la ayuda espiritual de su patria, y la enseñanza de las letras de su juventud. Y si nuestras Constituciones permitiesen admitir tales colegios de tan corto número, a ninguna parte nos inclinariáramos más que a Morbegno, pagando así la benevolencia y amor de VV. SS.

Pero, como desde aquí hemos dicho al Rmo. Cardenal de Móttula ² y a otros que nos han hablado de esto, no podemos por nuestras Constituciones aceptar colegios con menos de catorce o quince personas, porque de otra suerte no pueden dentro de casa guardarse las buenas ordenaciones, ni fuera hacerse el fruto que se hace en otras partes, donde hay el dicho número o mayor, que aun cuando uno cayese enfermo, habría otro que pudiese ocupar su lugar, lo que no puede hacerse donde el número es tan pequeño. Sólo resta pedir a Dios Nuestro Señor que se digne suplir por otra vía y proveer a las necesidades de la patria de VV. SS. y de todo el valle ³; lo que haremos nosotros por la especial benevolencia y afición que todos en Cristo Nuestro Señor le tenemos. Si con el tiempo nos hallásemos con gente que se pueda mandar, no como colegio, que tal nombre no tendrá, si no llega al número arriba dicho, sino para trabajar algún tiempo en servicio de su comunidad, de muy buen grado lo haremos.

Plega a Cristo Nuestro Señor dar a todos su gracia para siempre sentir y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, a 23 de Mayo de 1556" (11, 430-1).

El otro es para el Licenciado Merchante en Sena, y es como sigue:

"Mi Señor en el Señor Nuestro.

1 Villa de la Valtellina.

2 Escipión Rebiba.

3 La Valtellina.

La suma gracia, etc.

Por la indisposición de Nuestro Padre responderé yo en su lugar a la de V. md. de 9 del presente, donde nos avisa que nuestros Hermanos estaban ya acomodados del asiento y otras cosas necesarias para pasar la vida, aunque sin regalo como V. md. escribe. Nuestra costumbre es, teniendo alguna salud, hacer poca cuenta de regalos; aunque para conservar la salud y fuerzas para trabajar *in vinea Domini* se toma lo necesario, según la vida común de los que se moderan.

No tenemos aviso de los Nuestros, sino del principio de este mes, y aun no habían comenzado los lectores sus lecciones, aunque se habían pasado a la nueva casa e iglesia. V. md. nos la haga de avisarles de la vía que han de tener para enviarnos las letras ciertas.

Del modo de entretener ese colegio y aumentarle hasta el número del cual no puede bajar según nuestras ordenaciones (creo tendrá V. md. cargo) acordándolo al Ilmo. y Rmo. Cardenal ¹; porque, aunque se enviaron esos cuatro sujetos por respeto de S. S. Rma., no pueden tener nombre de colegio, ni guardar enteramente las reglas de los otros, si no llegue a catorce o quince personas por lo menos. Pero en estos principios, estando las cosas tan perdidas en esa ciudad, la dispensación ha sido muy justa.

Si del Rey ² se pudiese sacar alguna ayuda, parece sería lo más acertado; que bien servirán tanto y más que otros tantos soldados a Dios y al bien común de la ciudad. Pero como esta es obra comenzada por el Cardenal, y tratada por V. md., creo nos podremos descuidar en esto del buscar medios para que esa obra (si ha de ir adelante) tenga fundamento, y sin que el Cardenal haya de su bolsa de darles de comer.

El Mtro. Salmerón habrá ya pasado por ahí; y si no pasase adelante el Legado podría tornarse por este verano a Sena; más todavía se piensa llegarán a Flandes. Y aunque él ni otro de su calidad no se halle en Sena, espero en Dios Nuestro Señor que la continuación del buen ejemplo y obras de los que allá se enviaron dará buena opinión del colegio de la Compañía. Todo lo guíe Dios Nuestro Señor como sea más servido.

Del Mtro. Jerónimo Rubiols no sabemos si le ha oído V. md. predicar. Ayudándole la lengua, que cada día sabrá mejor, podría ser que contentase tanto o más que el otro sacerdote.

Nuestro Padre se encomienda mucho en las oraciones de V. md. y todos los conocidos junto con él le besamos las manos.

Denos a todos Cristo Nuestro Señor su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.

De Roma, a 23 de Mayo 1556" (11, 431-3).

Completa las ideas de esta carta sobre el colejuelo de Sena este capí-

1 Francisco de Mendoza, Gobernador de Sena.

2 Felipe II.

tulo de otra que a los dos meses, poco más, de morir Ignacio, escribía Polanco al mismo Licenciado por comisión de Láinez:

"Lo que V. md. dice que sería bueno el Mtro. Salmerón, es verdad; pero hay causas por las cuales esto no puede ser.

En lo demás que V. md. toca, que si no se manda persona que satisfaga en letras, edad y juicio, que caerá presto lo de ahí, digo que lo que movió a Nuestro Padre a enviar gente a esa ciudad, fué hacer servicio al Cardenal y socorrer en lo que pudiese a esa afligida ciudad; y no tuvo respeto a la utilidad de la Compañía, que en alguna de muchas partes de donde es demandada, con los que ahí se ejercitan en ayuda de los prójimos, podía enviar muchos otros escolares que se mantuvieran donde ellos, y se aprovecharan en letras para después ayudar, y esta es la utilidad que suele pretender la Compañía; y asimismo los dichos dos respetos mueven al presente a enviar los que se trata de enviar, y retener los que están ahí; y cuando aquéllos cesasen, V. md. sepa que la Compañía querría ver su cuenta, si le sale bien o no; y cuando se deshiciese esa obra, no pensamos que perdería sino antes lo contrario, en lo que toca a su utilidad particular, como dije; y tanto más, que del pueblo no es menester esperar aumento, que está cual V. md. sabe, y si no se aumentase la obra y número por vía del Cardenal que lo procurase, de parte superior otra vía no se ve, que por mucho tiempo pudiese abrirse, y sería ese colegio a la Compañía carga sin provecho continuamente. Esto he querido decir, porque V. md. esté informado, cuya es muy en particular esa obra" (*L 1, 438-9*).

22. Cerremos este punto con una carta del P. Láinez donde razona, como él sabe, esta ordenación de Nuestro Santo Padre. Va enderezada al Sr. Tomás del Giglio, familiar del Cardenal Farnesio, y dice así:

"Monseñor en Cristo observandísimo.

Puesto que V. S. quiere entender la dificultad que nos ocurre en abrazar el asunto de ese colegio de Parma, brevemente se la diré.

La primera es que por haber abrazado hasta ahora tantos colegios, no solamente en Italia y Sicilia, sino también en Francia, Flandes y Alemania, y en otras diversas partes de los reinos de España y en las Indias, nos encontramos necesitados de gente que esté formada para ocupar el sitio de los que mueren, y sostengan las obras comenzadas. Y aunque a diario entra mucha gente, aun en Italia, comúnmente tienen necesidad de estudiar, y muchos también de crecer en edad, y probarse en la virtud, antes de que puedan servir. Y aunque hemos sido solicitados de muchas partes de Lombardía, como de Milán, Placencia, Como, Cremona, Brescia, Asti y de más de treinta lugares de Italia, no hemos podido aceptar ninguna nueva fundación. Mas como se vaya preparando la gente en este colegio de Roma, poco a poco se podrá extender la Compañía.

La segunda dificultad es del número de ocho personas, porque donde hay tan poca gente no puede tenerse la disciplina y el orden, que con-

viene a nuestra religión. Y aun no se puede perpetuar un colegio de poco número, sin obligarnos a mandar a diario otros en lugar de los que mueren o se enferman, y esta no es carga que parezca poderse llevar a la larga. Así que por tal causa, y aun para que pueda la Compañía preparar gente nueva para el divino servicio, el año de 53 Nuestro Padre Ignacio, que está en el cielo, ordenó que no se pudiese aceptar colegio ninguno en Italia con menos de doce, y dos o tres que sirviesen, que en total serían quince. Lo cual aprobó también la Congregación General. Y hallado ahora que aun este número es pequeño, N. P. Prepósito con sus Asistentes han resuelto no aceptar colegio en Italia, donde no hubiese otros tantos escolares cuantos operarios, en manera que donde hubiese tres sacerdotes, y otros tres maestros, con un sustituto para enseñar la juventud, que son siete personas, hubiese otros siete escolares que pudiesen suplir en lugar de éstos, cuando por muerte o por otra causa no pudiesen hacer su oficio, y sin éstos que hubiese otros cinco o seis para el servicio de la casa e iglesia, como sería un ministro, un sacristán, un portero, un cocinero, un comprador y otro que sirviese en las otras cosas de la casa, que todos serían por lo menos veinte personas. Y en seguida de tomarse esta resolución y hacer este estatuto, vino la carta del Cardenal, con quien no se puede mirar otra cosa que a obedecerlo, dispensando en los estatutos como V. S. Ilma. verá.

Advierta también V. S. que tratándose de fundación de colegio, con- vendría que tuviésemos sustentación firme y estable, porque las casas viven de limosna, pero no los colegios. Juntamente con una casa nueva V. S. Rma. sabe que se necesitarían camas y otro ajuar para habitar el colegio, y habiéndose de tener escuelas para la educación de la juventud de Parma, también sería menester hubiese estancias acomodadas para tal efecto", etc. (*L 4, 282-4*).

Sólo una excepción se hizo, y fué cuando se ofrecía no propiamente un colegio, sino un miembro de colegio, para que fuese como casa de descanso y recreación del colegio mayor, habiendo allí alguna escuela o estudio retirado. Nuestro Padre admitió así el colegio de Tívoli con cinco personas, a saber, dos que sirvan, dos maestros y un Rector (*7, 384*).

El buen P. Bustamante, con razón o sin ella, fué acusado de que por buen celo abrazaba colegios pequeños. La verdad es que él delante de Láinez censuró los colegios pequeños con palabras bien graves, aunque abogando, es verdad, por que se admitieran aquellos colejelos como miembros de otros.

He aquí el testimonio:

"Los colegios que se aceptan son en muy gran número; y como para satisfacer a tantas fundaciones es menester copia de gente, o se reciben los no bastantes, o se emplean en el ministerio de los prójimos los poco ejercitados en espíritu, y nada instruidos en el Instituto de la Compañía y en el modo de proceder de ella.

Demás de lo cual hay otro harto grande inconveniente: que como hay colegio de seis, y de siete, y aun el de Cuenca no tiene al presente más que dos, es lástima de ver cuán sin orden ni religión viven. De manera que el fundador que los lleva de prestado, como antes de fabricar el colegio y de dotarle experimenta el poco espíritu de los que trata, como no sean en número que puedan tener orden y concierto, pierde la devoción de manera que, si se ató y obligó a hacer algo (o tuvo en los principios intención de hacer mucho, creyendo que había de responder la obra a la estimación que tenía de los de la Compañía), viendo el desorden, trabaja de salirse afuera, y hacer tal tratamiento a los Padres y Hermanos que llevó a su fundación, que les sea necesario dejarla desierta, o perseverar con poco provecho suyo y desedificación del pueblo; y plega al Señor que por aquí no entre la claustra ¹, digo por estas casillas, que si no hubiese tantas, y las que hay estuviesen muy pobladas de harta gente y buenos sujetos, éstos lo correrían todo, y el buen ejemplo de cada casa de estas sonaría en todo el reino, estando especialmente en ciudades principales, como ya la Compañía está con la gracia del Señor asentada. Esto me etrevo a decir, porque entiendo del P. Dr. Plaza que V. P. desea ser advertido de todo lo que pasa, aunque sea por un mozo como yo, que como viejo, en las cosas que no entendiere podré a lo menos decir lo que he visto por experiencia.

De Nuestro Bienaventurado Padre Ignacio teníamos advertencia que semejantes fundaciones, donde no se pudiesen sustentar catorce o quince sujetos, no se recibiesen sino por miembros de otros colegios, como casas de granjería o de recreación; y éstas es verdad que se ofrecen algunas, con que solamente se dé quien enseñe a escribir y leer y doctrina cristiana a los muchachos, que es el ministerio que por experiencia se ve ser más provechoso para ganar muchas almas que otro alguno, porque toman la gente en tierna edad y hácese notable provecho como lo experimentamos en Montilla, que no sabía yo decir a V. P. el fruto que en un año se ha hecho en aquel pueblo, que es de más de dos mil vecinos. Con sólo este ministerio gánanse los hijos y los padres, y cobran un amor extraño a la Compañía.

Y porque ya V. P. estará fastidiado de tan larga carta, escribiré lo demás al P. Mtro. Polanco" (*L 4, 376-7*).

A pesar de profesar él ideas tan sanas siguió la inculpación, y de ella se defiende ante Borja, escribiéndole en 1570 menos de un mes antes de morir:

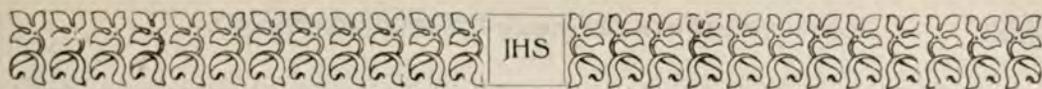
"Bendito sea—dice—Dios Nuestro Señor, que se entienda de mí, que no basta sólo el hacerme V. P. por señas entender su voluntad, para que yo cierre la boca, y la siga, sino que aun quiera yo contradecir a tantos. Si V. P. mira mis cartas, siempre verá que he entendido de colegios de

1 Relajación.

pasantes, y no como miembros por sí, sino casas de recreación de principales colegios, cual fuera Veas para el colegio de Segura, y el Río de las Cuevas para el de Caravaca, y la ermita de Jesús del Monte para Alcalá, siquiera porque en las dichas casas de recreación no esté un Hermano o dos solos, donde se puedan ofrecer ocasiones de algunos malos ejemplos; y así entendí yo en Alcalá que el P. Mtro. Nadal, por quitar estos inconvenientes, había ordenado que en Jesús del Monte estuviesen por lo menos cuatro, y aun, si bien me acuerdo, los dos sacerdotes, o a lo menos el uno. Pues parecíame a mí en el Señor que, aunque no fuese para otro efecto, sino para el sobredicho, era bien que en las dichas casas de recreación hubiese media docena, cuanto más, que era merced de Nuestro Señor que no fuese esto a costa del colegio principal, ofreciéndose quien quisiese dotar estos seis u ocho, sin pedir condiciones, ni hacerse fundador.

Mire V. P. que hay mucha juventud en la Compañía, y muchos escolares que han acabado sus estudios de Artes y Teología, de grandes habilidades, y que en el interin que tienen edad para poderse ordenar, se podrían hacer letrados consumados, pasando sus Artes y Teología en un seceso y recogimiento; y que a esto es lo que yo he atendido. Mas ni esto diré jamás, pues se tiene por mayor inconveniente, que estar en un desierto dos Hermanos solos o Padres.

Toda mi vida he dado voces contra los colejuelos de poca gente, y creo que ha sido de algún provecho mi importunidad. Es cierto que no hay en la Compañía quien más aversión tenga a ellos que yo. Estos no eran colejuelos, sino miembros de colegios, que no repugnan a nuestro Instituto, y juzgaba yo *in Domino*, que convenían; *sed in omnibus fiat voluntas Domini*, que callaré siempre" (B 5, 394-5).



CAPITULO IV

Administración y fundación de los colegios

(*Const. p. 4.^a, c. 2, nn. 4-5, litt. B, C, D, E, F; c. 7, n. 3,
litt. E; c. 11, litt. A*)

SUMARIO: 1. Propiedad de los Colegios.—2. Posesión del Priorato de Padua.—3. Independencia de la administración.—4. Límites de ella.—5. Cuidado en proveer lo necesario.—6. Puntos que abarca la administración.—7. Primer punto.—8. Segundo punto: del reclamar en justicia.—9. Tercer punto: la Compañía pone los Rectores.—10. Cuarto punto: empleo de la renta.—11. Sustento de los Procuradores.—12. Gastos de los viajes.—13. Pagos, préstamos, cambios.—14. Alquileres, compras, ventas.—15. Punto quinto: quién no se ha de aprovechar de la renta.—16. Punto sexto: las excepciones al anterior.—17. Resumen.—18. Cómo se suplen las rentas.—19. Fundación propiamente dicha: suscripciones.—20. Anexión de beneficios: respuesta de Nadal.—21. Medios ineptos de fundación. Textos de las Constituciones.—22. Deseos de S. Ignacio acerca de los fundadores: Tívoli e Ingolstadt.—23. Ocaña: respuestas a Borja.—24. Borja y la Congregación I.—25. Condiciones admitidas y rechazadas.—26. Cartas de Nadal a Borja y de Borja a Nadal sobre estas Constituciones.—27. Fundación de Cuenca.

1. Los colegios han de tener rentas. La propiedad de ellas no se dice expresamente en las Constituciones de quién es, pero se sobreentiende con claridad ser de la persona moral, que se llama colegio, a saber, de la comunidad de los colegiales unidos a su cabeza, y formando con ella un cuerpo. En las Bulas de Paulo y Julio se supone lo mismo, y ya recordamos cómo a la consulta 41 acerca de la propiedad de los bienes temporales en la Compañía, se añadió terminantemente:

"Cuanto a los colegios, la propiedad sea del Rector y escolares."

Y en la siguiente pregunta:

"Si la Compañía puede decirse que tenga las rentas de los colegios o no el dominio, sino la superintendencia y administración de ellos."

Se respondió de mano de Nuestro Santo Padre: "La primera parte, *negative*; la segunda, *affirmative*" (C 332).

2. Siendo todo eso así, prescriben las Constituciones (*Cap. 2, n. 5*), lo primero que la Compañía tome la posesión temporal del colegio y de sus bienes. El mejor comentario de lo cual es la posesión célebre del prio-

rato de Mons. Andrés Lipomano, de la que se han hecho diversas alusiones en esta obra ¹.

Brevemente tenemos su historia en una carta de Sicilia, donde explica Nuestro Padre qué ocupación detiene a Láinez en Venecia:

"4 de Agosto.—Escribe Nuestro Padre a Juan de Vega ² y Don Diego y D.^a Leonor ³, remitiéndose a mis letras para Maestro Jerónimo ⁴, al cual se escribe una letra, mostrable a los tres, que narra:

Cómo el prior de la Trinidad envió procura para resignar un priorado, que valdrá 1.200 escudos ó 1.300 de renta para dos colegios.

Cómo se expidieron las Bulas y se enviaron y se tomó posesión espiritual; mas por favor de Mtro. Juan Lipomano se ha detenido la temporal hasta ahora.

Que se envió en este tiempo Láinez a Venecia para que leyese y predicase, y también asistiese a este negocio, que le trataban algunas personas benévolas.

Que han de acá favorecido otros, pero que el Cardenal Farnesio ⁵, con ser aficionado y benefactor muy en grueso a la casa, no quiso al principio favorecer en esta cosa, por respeto de algunos deudos del prior, que no holgaban y le hacían instancia.

Habrà más de un mes, antes que se recibiesen las letras del Sr. Juan de Vega, Mafeo ⁶ le dijo cómo el Cardenal Farnesio ⁵ andaba trabajando con la iglesia de Monreal, por las diferencias que tenían frailes con clérigos, haciendo mucha instancia que diese al cardenal uno de la Compañía para visitar su obispado, y especialmente a Mtro. Láinez; y sobre lo mismo le ha hablado dos o tres veces Santa Cruz ⁷.

El Padre había prometido de enviar allá a Don Jacobo ⁸, mas con cuatro condiciones: una, que primero se concluyese el negocio de Venecia; otra, con que allá, después de haber estado un poco tiempo en Monreal, pudiese entender en lo que el Sr. Juan de Vega quisiese emplearle.

Y así Farnesio ha comenzado de ayudar en lo de Padua, y piénsase que en todo este mes y el siguiente se concluirá, y luego vendrá a Roma Don Jacobo ⁸ para tomar información de Farnesio y partirse para Monreal, donde habiendo estado el adviento, después podrá, para la cuaresma y más algún tiempo, ofrecerse para en lo que le quisiere emplear el Visorey" (2, 173-4).

Nuevas circunstancias se hallan en la siguiente información escrita para Carlos V, con ocasión de decir los impugnadores de nuestro derecho,

1 Tom. 1.^o, págs. 954-5; tom. 3.^o, págs. 50-5.

2 Virrey de Sicilia.

3 D.^a Leonor de Osorio, mujer del Virrey.

4 P. Doménech.

5 Alejandro.

6 Card. Bernardino Maffei, secretario de Paulo III.

7 Card. Marcelo Cervini.

8 P. Diego Láinez.

que se perjudicaban los alemanes con la cesión hecha por el Prior. Es documento capital y de paso demuestra que, aunque poco informado de la Compañía, ni en 1548 tuvo el César hostilidad para con ella.

He aquí la memoria copiada a la letra:

"En Roma fué instituída canónicamente y confirmada por Su Santidad una Compañía intitulada de Jesús, los profesos de la cual tienen los tres votos esenciales de pobreza, castidad y obediencia, tomando la pobreza de manera que no puedan tener renta ninguna, ni en común ni en particular, ni toman dineros por misas ni por confesiones ni por otra cosa alguna. Asimismo tienen otro voto expreso a cualquier Sumo Pontífice, *pro tempore* existente, para ir sin excusación alguna y sin pedir viático alguno a dondequiera que la Sede Apostólica los enviare, entre fieles e infieles, y allí ejercitarse graciosamente en el predicar y en confesar, y en instruir los niños y rudos en la fe y en símiles obras espirituales a gloria de Dios Nuestro Señor y a salud de las ánimas, y así hasta ahora Su Santidad, a requisición de diversas personas ha enviado diversos, como en Portugal, y en las Indias del mismo reino, a requisición del Rey ¹; algunos otros en España, en la corte del Príncipe ²; otros en Alemania, de los cuales tiene noticia, así el Rey de Romanos ³ como el Rmo. Cardenal de Augusta ⁴ y el Nuncio de Su Santidad ⁵; otros en otras partes.

Y porque para el ejercicio en que la Compañía se ocupa es todo menester, tienen Constituciones de no admitir a profesión en su Compañía, sino personas bien examinadas y letradas, de manera que tengan algún talento para predicar y confesar, y porque para tener copia de símiles personas a servicio de Nuestro Señor y a utilidad de la república cristiana, les pareció ser muy conveniente y necesario erigir colegios donde tales personas se pudiesen criar y enseñar; en la fundación de la Compañía les concedió Su Santidad que pudiesen fundar los tales colegios con rentas suficientes para la alimentación e instrucción de estudiantes pobres no profesos, que aspirasen a la dicha Compañía, con tal que de las rentas ni la Compañía, ni algún profeso de ella se puedan aprovechar; sino que solamente tengan la administración y admisión y exclusión de los estudiantes con los otros cuidados y trabajos al tal gobierno anejos. Y así, hasta ahora, por gracia del Señor se ha dado algún principio en los tales colegios: porque en Coimbra el Rey de Portugal hace la costa a más de cincuenta, habiendo ya dado principio a las habitaciones y rentas que el colegio ha de tener. También en Valencia es ya fundado otro colegio; y en París y Colonia y Alcalá hay algunos estudiantes que aspiran a la Compañía, aunque no háya fundados colegios.

¹ Juan III.

² Felipe, más tarde Rey de España, II de su nombre.

³ Fernando, después Emperador, I de su nombre.

⁴ Oton Truchsess, Obispo de Augsburgo.

⁵ Jerónimo Varallo, Nuncio cerca de Carlos V.

En Italia, de donde más conviene informar, también se ha dado algún principio, porque enviando Su Santidad a requisición de la Señoría de Venecia uno de la Compañía en aquel Estado, allende de algún otro fruto que a Dios Nuestro Señor ha placido hacer en muchas ánimas, entre muchos que se han aficionado a la Compañía, ha habido un gentilhombre veneciano, hermano del Obispo de Verona, el cual gentilhombre habrá cuatro años que mantiene en Padua hasta diez o doce estudiantes para la Compañía, y después, sin ser hablado ni requerido, ofreció a la Compañía, si el Papa consintiese, un Priorado que tenía en encomienda en Padua, de la Orden de Santa María *Theutonicorum*, el cual le había dado el Papa Clemente ¹, allende de otro que tenía el título de la misma Orden, habido del Papa León ², y aceptando la Compañía envió la procura o poder para renunciar el dicho priorado de Padua, para que de ello se fundasen dos colegios, uno en Padua y otro en Venecia, y siendo informado Su Santidad loó privadamente la cosa y la cometió a otros, los cuales también la aceptaron como obra muy pía; y después de esto, propuesto el negocio en pública Signatura delante Su Santidad y tres Rmos. y otros muchos Prelados y letrados, *nemine contradicente*, la suplicación pasó y fué signada, y después también Su Santidad concedió y hizo gracia de la composición, cuanto a la parte que dicen había de tocar a la Compañía; pero porque hizo alguna dificultad y dilación por la parte que tocaba al gentilhombre que renunciaba el beneficio en este tiempo, antes que se sacase la Bula de la tal concesión, hubo lugar a que el Obispo de Verona se opusiese, diciendo (como su hermano había predicho y dos de la Compañía le oyeron decir) que él era contento que el Prior, en sus días, del beneficio ayudase estos estudiantes, el cual beneficio vale ochocientos escudos de renta, pero que después de su muerte quería que el beneficio quedase en su casa; porque tiene dos sobrinos, el uno de seis o siete años, el otro de diez o once, los cuales ya tienen abadías y otras canongías y beneficios, y porque esta causa e intención no era buena para salir en plaza, ha movido algunos alemanes para que ellos se opusiesen, como se han opuesto e impedido, alegando que es en perjuicio de la Religión y nación tudesca, etc., como sea verdad que este beneficio, como todos los otros que había en Italia, sean ya fuera de la nación tudesca y dados a particulares personas, los cuales ni tienen otros religiosos de la misma Religión, ni tampoco gastan las rentas contra infieles para lo que eran instituídas.

Lo mismo ha sido en España; porque uno que había en España lo tenía el Deán de Cuenca y de él ha hecho, con Bulas del Papa Paulo ³, ciertas capellanías; y fundándose estos colegios, parece que es muy útil a la misma nación tudesca, porque, como ahora hay, placiendo a Dios Nuestro Señor, siempre habrá algunos estudiantes de ella, y en los colegios se

1 Clemente VII.

2 León X.

3 Paulo III.

crian y enseñan soldados contra infieles y malos fieles, si Nuestro Señor se quiera servir de ellos, sin venir en esto ninguna utilidad a la Compañía, porque ninguno de los estudiantes es profeso en ella" (*C 346-8*).

Nuestro Padre no levantó mano de este asunto; una y otra vez avisó a Láinez que no cediera ni otorgara condiciones, envió cartas a personas que movieran el ánimo del Prior y por fin consiguió lo que pretendía por sus ruegos en la presencia de Dios y por favor de Nuestra Señora, fiesta de su Natividad (*2, 41, 163, 165, 170, 185, 224, etc.*).

Salmerón, por último, agregado a Láinez en este negocio, recibió las cartas del Senado y en seguida se encaminó a Padua y, tomada la posesión temporal del Priorado, se tornó a Venecia, dejando en Padua al P. Ugoletti, que tomó posesión del colegio y fué su primer Rector. Salmerón vió el edificio del colegio de Venecia y dijo Misa, tomando así posesión de él (*Ch 1, 274; S 1, 78-81*).

3. Tomada la posesión, entra la Compañía en la plena administración. De ella se ofrecen primero algunos documentos generales, y después otros que descienden a puntos singulares. Porque deseaba Nuestro Padre que la Compañía tuviese la administración libre, pero sin libertad, y que la ejerciese con liberalidad, pero sin derramarla. Libre, quiero decir sin depender en los particulares de los bienhechores o fundadores, y así cuando en Perusa se andaba tan escaso y se pensaba en aceptar los salarios que la confraternidad aquélla ofrecía, escribió Nuestro Padre amonestando que "con buenas y amorosas palabras se puede muy bien hacer el reconocimiento de aquel lugar en que habían entrado como de la cofradía; empero reconocerlo por escritura pública y auténtica es otra cosa, máxime pudiéndose así perjudicar la verdad y nuestra libertad y acaso también al Cardenal ¹ y a la ciudad" (*5, 481-2*).

Ya en otras ocasiones se han visto claros testimonios de que no quería que, ni en Padua ni en Venecia, viviesen colgados del Prior de la Trinidad, sino que se le rogaba determinase de una vez lo que podía dar y dejase libre al Rector su disposición (*11, 119*). Pues no permitía esa dependencia ni aun de personas como el Gobernador de Loreto ², que más que otra cosa era de la Compañía. Por eso respondía al P. Rector:

"Cosa parece muy conveniente que tenga V. R. algunos dineros por mayor para los gastos menudos del colegio, porque en otro caso se daría mucha molestia al Sr. Gobernador o se sufrirá mengua de lo necesario. La cantidad que se haya de tener la experiencia podrá mostrarlo a V. R. Y de todo lo que sea puesto en razón no dudamos se contente Monseñor el Gobernador, a quien V. R. dará muchas encomiendas de parte de Nuestro Padre y de todos nosotros" (*8, 296*).

En la Universidad de Coimbra hubo quienes quisieron en 1563 inquie-

¹ Fulvio della Corna, Obispo de Perusa.

² Gaspar de Doctis.

tar a los Nuestros e intervenir en la administración de las rentas. Nuestro Padre Lainez escribió diciendo que si era justo lo que la Universidad pedía, lo concederíamos: que si no, pidiese nuestro colegio al Papa, como gracia, la desmembración de lo suyo, y que no se arredrasen en esto, y saliesen de la andadura del derecho común. Que, si del todo no se consiguiese esta libertad, preferible sería dejar el colegio. He aquí las palabras escritas por su orden:

"Acerca del negocio de la Universidad no son venidos los apuntes que aquel doctor catedrático de prima de cánones dió, y así no se puede juzgar de ellos; como vengan escribirá N. P. su parecer; entre tanto muy bien parece sacar este juego de maña, como dicen, y procurar de aclarar y sentar las cosas, entre tanto que Dios Nuestro Señor da tan buena ocasión por el amor paterno y protección de la Compañía que tienen los Príncipes, y si los de la Universidad pidiesen cosas que no fuesen contra nuestro Instituto y se pudiesen sufrir, nos acordaríamos con ella, y si todavía quieren algo que no nos esté bien admitirlo, acuerdo a V. R. que no es cosa imposible alcanzar del Papa que sin consentimiento de la Universidad, *motu proprio* desmiembre la parte que ha de gozar nuestro colegio, pues hay mucha razón para ello; y aunque otra vez que se tentó este negocio no se hubo, no es de maravillar, porque se fué por la vía ordinaria de estos auditores o referendarios de la signatura que no safen de la andadura del derecho común, y aun creo, que hubo algún negocio entonces de la parte adversa que hizo más difícil la expedición. Mas tentándose esta cosa de nuevo, ha de ser pidiendo a Su Santidad esta gracia, como gracia de parte de S. A., para la cual hay causas muy justas, como allá saben, y encomendándose al Sr. Embajador que está en Roma ¹, podría ser saliese la cosa con harta facilidad, si se entiende que el Rey la desea, y podráse la gracia fortalecer de las cláusulas convenientes para que no pueda la Universidad legítimamente inquietar el colegio para adelante. Cuando no se pudiese tener el colegio quietamente sin perjuicio de nuestro Instituto, a la Compañía se cree tornaría mejor el dejarle, mas el respeto del bien común, al cual se enderezan nuestros trabajos, siempre habrá de tener el primer lugar en esta deliberación" (L 7, 15-6).

4. Esta libertad de los bienhechores y de otras personas no es para que degeneren en licencia, sino para el bien de todo. La Compañía tiene freno interior por la naturaleza de los bienes que administra y por su carácter de mera administradora. Es importantísima la siguiente carta donde se declara esto a propósito de la famosa herencia de Villasímplez, en Zaragoza:

"Cuanto a lo que toca a la iglesia y casa, que a instancia de la buena memoria del Sr. Conservador y la Sra. D.^a Aldonza ² fué erigida por Su

¹ Alvaro de Castro, embajador del rey D. Sebastián.

² D. Juan González de Villasímplez, Conservador del Real Patrimonio en Aragón, y D.^a Aldonza, su hija. Cf. Tom. 4.º, págs. 172-7.

Santidad en colegio para escolares de esta Compañía, es cierto que, si se mirase no a otro, sino a la voluntad que Nuestro en Cristo Padre Maestro Ignacio tiene de este colegio en Zaragoza, que no habría ocasión de ninguna diferencia; porque, no siendo contentos los herederos del Sr. Conservador, antes no lo teniendo por gracia de la parte de Dios, y por servicio de parte nuestra, no se halla con más inclinación a esta fundación, que si no estuviese en este mundo; porque, a Dios gracias, no faltan lugares donde la Compañía ponga sus estudiantes.

Pero de dos otras partes puede haber dificultad alguna en conciencia: una de que la Compañía nuestra, como no puede poseer rentas ni bienes estables algunos, y en los colegios y sus rentas tiene sola superintendencia, sin poderse nada aplicar a sí, siendo todas para el uso de los estudiantes, no parece tenga aquella libertad de disponer de esto, que no es suyo, habiéndolo el Papa, a la instancia dicha, aplicado a los estudiantes; la otra es que, viendo la Sra. D.^a Aldonza haber sido tan unánime con el señor su padre, y tener la posesión y hacer principal fundamento de su derecho en los despachos de acá, parece no es razón desarmarla.

Y para que estas dudas se aclaren y se proceda como sea a mayor gloria divina, esta cosa toda se ha remitido al Sr. Duque de Gandía, por la haber S. S. tratado; y las escrituras que V. md. pide, si son las que acá teníamos en nuestro poder, son enviadas asimismo al Licenciado Araoz, para que las envíe al Duque. Con los dos podrá V. md. tratar de esta cosa, en la cual de nuestra parte no se desea sino el mayor servicio divino, y con él se desea el de V. md. en el mismo Señor Nuestro; a quien plega siempre ser en nuestro continuo favor y ayuda, para que conozcamos y hagamos siempre su santa voluntad" (2, 180-1).

5. Finalmente, quería Nuestro Padre que no se faltase en proveer a los de casa de lo necesario (1, 664) y esto aun en medio de apuros y necesidades (4, 495); que se alargase, en una palabra, el ánimo, teniendo siempre el tesoro de la confianza divina, aunque otro faltase (8, 428). Lo cual no debía quitar, antes aumentar el cuidado y la diligencia en todo lo temporal, como en hacienda de Dios Nuestro Señor. Por eso Polanco, que conocía bien a Nuestro Padre, le daba en alguna ocasión los recuerdos que siguen:

"En las cosas temporales.

Primero. Parece cosa de mucho mirar en el modo que tiene el Procurador de sustentar la casa, y considerar si otro podría tenerse que fuese mejor para más cumplir con las necesidades temporales, y más edificación de los de casa, que en lo uno y en lo otro ha habido falta notable.

2. En los dineros que se dejan en la sacristía, se mire; que parece hay falta de orden.

3. En los libros también falta la orden, y no hay buena cuenta de ellos, por no haber quien tenga cuidado, a la larga.

4. En los paños y muebles de casa, como vestidos de tela y paño, y ropa de camas, etc., no hay mucho concierto, ni se sabe muy bien lo que hay, ni se atiende a conservarlo, especialmente la ropa de tela, por la desorden de las bugadas ¹, en las cuales se debe mirar por darles mejor concierto.

5. En el proveer a cada uno de los sanos e indispuestos de lo que han menester, podría haber mejor concierto.

6. Ultra de esto es el reveer las reglas, y asentar las Constituciones, y comenzarlas a ejecutar en el consejo de asistentes", etc. (P 1, 99).

6. Todos los particulares que después pasaron a las Constituciones se tocaron en cierto modo más universal en la preparación y consulta de ellas, donde después de establecer el por qué de admitir los colegios, que pasó al Proemio de la parte IV de las Constituciones, se añade:

"Primeramente, si Dios Nuestro Señor para su propio honor, servicio y alabanza nos diese algunos benefactores para fundar algún colegio o algunos, el fundador del tal colegio, dando orden proveyese que el dicho colegio tuviese dominio sobre sus rentas y posesiones para nutrir estudiantes, de modo que del colegio fuese recibir dineros, posesiones y rentas, y hacer pleitos, cuando fuere necesario para la conservación de lo que le pertenece.

Que el fundador ponga que la Compañía no pueda *in aeternum* dar ni recibir ninguna renta o otra cosa que al tal colegio pertenece, para convertir en propios usos ni en alienos, ni de una manera ni de otra.

El fundador ponga a la Compañía por superintendente cerca el tal colegio para quitar y poner todos oficiales y regidores y otras personas del tal colegio, según que juzgará ser más expediente para la utilidad y provecho de él y para mejor conservación y ejemplo de los estudiantes.

Que el fundador ponga que todos los estudiantes que han de ser en el tal colegio sean nombrados y señalados para la Compañía, según que juzgarán ser más idóneos para después llevar su modo de proceder y orden de vivir" (C 307).

Las Constituciones se expresan de esta manera:

P. 4.^a, c. 2, n. 5². "La posesión de los colegios con lo temporal que a ellos toca, tomará la Compañía poniendo Rector, que para ello tendrá más apropiado talento. El cual tomará cargo de conservar y administrar las cosas temporales de ellos, proveyendo a las necesidades así del edificio material, como de los Escolares que están en los colegios, o se disponen para ir a ellos, y de los que hacen sus negocios fuera de ellos; y de todo tenga cuenta el Rector para darla cuándo y a quién por el General le fuese ordenado. El cual, no pudiendo convertir en uso suyo, ni de algunos parien-

¹ Bugada = Colada.

² Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 51 v.

tes suyos, ni de la Compañía profesa las cosas temporales de los colegios, tanto más puramente procederá en la superintendencia de ellas a mayor gloria y servicio de Dios Nuestro Señor."

Las declaraciones que explican estos puntos son las que siguen:

Litt. C¹. "La Compañía para uso de sus escolares, como las Bulas lo dicen, ejercitará la administración de la renta por el Preósito General o el Provincial o a quien el General lo cometiére, para defender y conservar las posesiones y rentas de los colegios aunque sea en juicio, cuando fuere así conveniente o necesario, y del mismo Preósito o a quien él lo cometiére será el recibir lo demás que se diese a los tales colegios para la sustentación y aumento de ellos en las cosas temporales."

Litt. D. "Los que se disponen para ir a los colegios son los que están en las casas de probación y los que se envían de las casas de la Compañía profesa o de las de probación a los estudios."

Litt. E. "Los que hacen las cosas de los colegios fuera de ellos se entienden principalmente los Procuradores que en la Curia del Sumo Pontífice o de otros Príncipes tratan las cosas de la Compañía. Pero de lo que se hubiese de contribuir para estos y otros gastos necesarios, el General, guardando la proporción debida, lo ordenará por sí o por otro."

Litt. F². "Cuando se dice que no puede ayudarse la Compañía o el General della de la renta de los colegios, entiéndese, conforme a lo que dice la Bula, que no pueda convertirse en los propios usos la renta; con esto, pueden expender en todos los que hacen provecho a los tales colegios, así como cuando algunos hubieren Administradores, Predicadores, Lectores, Confesores, Visitadores y otros Profesos o personas símiles que atienden al tal provecho espiritual o temporal de los tales colegios. Asimismo, sin tal causa se puede gastar alguna poca cosa con cualquiera persona de la Compañía, dándole de comer algún día o algún poco de viático o cosa semejante cuando pasa por el colegio para una parte o para otra, que lo que es tan poco se reputa no ser nada, y quítanse escrúpulos, de una parte de usar inhumanidad, y de otra, de hacer contra la intención de la Sede Apostólica."

Todo lo que las Constituciones en esta materia prescriben, se puede reducir a breves capítulos:

1.º Que el Preósito General y los que él delegare pueden recibir los colegios y las donaciones hechas a los mismos. 2.º Que puede defender aun en los tribunales la propiedad de los colegios. 3.º Que el tal Preósito pondrá Rectores para conservar y administrar lo temporal. 4.º Esta administración abrazará el edificio, la sustentación de los que en los colegios vivan, de los que en los noviciados o en otras casas se disponen a ir a ellos, y de los que tratan sus negocios, como son los Procuradores. 5.º Que esta hacienda de los colegios no puede emplearla el General en

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 113 r.

2 *Ibid.*, folio 113 r. y v.

sí mismo, ni en sus parientes, ni en la Compañía profesa. 6.º y último. Que se exceptúan de lo anterior los profesos que en los colegios los sirven y las cosas mínimas.

De cada uno de estos puntos se ha dicho algo, pero añadiremos nuevos documentos que mejor los declaren.

7. *Primer punto.* La posesión de Padua y Venecia y la materia de las limosnas y donaciones tratada antes ¹ prueban suficientemente lo que ahora tratamos.

8. *Segundo punto.* "Que nos sea lícito por vía jurídica exigir lo nuestro, no hay duda; empero si conviene o no que en nuestro nombre se litigue en juicio o alguno se presente, no se puede en general resolver. Es menester ver las circunstancias, y algunas veces sería lícito litigar en nombre propio y convendría también, y otras veces no; y siempre tendrá lugar la discreción. *Interim*, si V. R. dudare litigar en propio nombre para reclamar lo suyo, podría transferir su derecho a algún amigo fiel, para que promoviese el asunto en su propio nombre, y restituyese a los Nuestrós lo que de este modo recuperare; porque no creo que falten ahí amigos a propósito para esto" (9, 11-2).

Son palabras de Polanco al famoso Adriaenssens, Rector de Lovaina, y son del todo claras. Mas que nuestro modo de proceder no sea el de estricto rigor, se ve por otras que daremos en seguida. Trata Nuestro Padre de una deuda muy famosa del Gobernador de Mérito ² en el momento en que ya se empezaba a cobrar, y dice, escribiendo a Salmerón:

"Esta noche hemos habido las de V. R., de 4 de este mes, y parece que los 1.400 escudos van en términos de poderse haber. V. R., por amor de Cristo no hable en intereses de estos 1.400, y tórnense a la liberal, porque no tenga ocasión de escribir al Conde ³ que somos rigurosos, etc. De lo que se ha de hacer de ellos, V. R. será avisado el domingo, placiendo a Dios. Bien creo que alguna parte de ellos podrá quedar allá para comprar censos o algo de este género que se pueda vender a necesidades después" (8, 27-8).

9. *Tercer punto.* De la Constitución de Rectores tendrá que hablarse en el tomo siguiente. Por ahora bastará recordar que el oficio de administrar lo temporal se supone en todas las órdenes, consejos y avisos dados en este y el anterior capítulo a Mercuriano, Leerno, Coudret, Adriaenssens, Helmi, Ugoletti, Viola, etc., sobre las rentas o limosnas de Perusa, Módena, Florencia, Lovaina, Venecia, Padua y de Italia. Puede añadirse el documento que sigue, donde consta el oficio de Rector como se presentó en los primeros rudimentos de las Constituciones:

"La posesión de los colegios, con lo temporal que a ellos toca, tomará la Compañía y la tendrá en sus escolares, poniendo Rector que para ello tendrá más apropiado talento, el cual tomará cargo de conservar y admi-

1 Supra, págs. 151-5; 106-8.

2 Altobello Carnaval.

3 El Conde de Mérito, Diego Hurtado de Mendoza.

nistrar las cosas temporales de ellos, proveyendo a las necesidades, así del edificio material, como de los escolares que están en los colegios o se disponen para ir a ellos y de los que hacen sus negocios fuera de ellos, y de todo tenga cuenta el Rector para darla cuándo y a quién por el General le fuese ordenado" (C 373).

10. Cuarto punto. Empleo de la renta. Lo que al edificio toca y a los escolares que actualmente estudian en el colegio, es claro, y está dicho en el texto citado de Polanco ¹ (P 1, 99) y se puede decir que en todos los demás.

Sólo anotaremos un aviso que se dió al P. Andrés Frusio sobre la famosa fundación de Venecia, de cuya posesión se ha hablado ³. Es de 1552 y dice:

"De que procure que se aplique la casa al colegio, y vea con un letrado cómo se asegurará *in eventum mortis*" (4, 219).

Acerca de los que se preparan a ir, tenemos en las observaciones antiguas estas dos:

"Si faltando copia de escolares de la Compañía, las rentas de los colegios se deben gastar en el reparar de ellos, o con preceptores, o con los escolares extraños, o en todo, según que al que tuviere la cura principal mejor le pareciere *in Domino*.—*Affirmative*."

"Si, pudiendo, los colegios deben expender de las rentas de todo necesario con personas que se preparan en diversas partes, para los estudios, estando determinados de seguir la Compañía.—*Affirmative*" (C 322).

En virtud de esto se usaba en España que los colegios contribuyesen para las casas de probación. Cuando en 1559 quiso Borja dividir la de Simancas escribió a Laínez, y añadía por conclusión:

"Sin estas razones mueve a esto el ver que no será posible poder estar tantos novicios como entran en esta provincia, en una sola casa, y con esta división se pasará bien. Y aun ayuda a ello, lo que los colegios daban a esta casa para ayuda de costa (aunque era poco), quedando en ella tan pocos sujetos, se podrá aplicar a Roma" (B 3, 526).

Las últimas palabras de Borja contienen la idea de que en el colegio de Roma se preparaban para todos los otros colegios, y así era verdad, y Nuestro Santo Padre lo había repetido siempre, y hemos tenido ocasión de oírle decir que aun dividir debían el pan todos los colegios con el Romano, porque era institución común y universal. A eso respondía el que Polanco recordaba restituyesen al Colegio Romano lo que tomasen de él y no se aprovechasen de lo suyo (4, 46), que enviasen dinero para satisfacer las costas de los Breves y expediciones que para los colegios se negociaban (4, 63-6; 677), que fuesen puntuales en pagar al Colegio Romano lo que le debían (5, 547), y finalmente "este colegio que ahora se comienza,

¹ Supra, págs. 157-8.

² Supra, págs. 151-5.

como es para ayudar pasado algún tiempo todas las naciones con la divina gracia, así por ahora parece necesario que las despoje por ser necesarios no sólo maestros muy buenos, sino también muy buenos discípulos" (5, 228).

11. Y no sólo deben atender las rentas de los colegios a los sujetos que se forman, sino a la misma manutención del Procurador o Procuradores que tratan sus asuntos.

Ya en 1547 se insinuaba al Duque de Gandía la conveniencia de tener en Roma un Procurador, presentándole el ejemplo del Rey de Portugal:

"A nosotros parece que no nos arma el solicitar. La dilación es el peso, que en lo que resta yo no siento dificultad alguna.

Por otro tanto, excusándonos del negociar en Roma, escribiendo a Portugal, el Rey envía a Santa Cruz¹, uno de los Nuestros, en su nombre con mucho favor de letras para que solicite acá los negocios del colegio que hacen, y de otras cosas adherentes a la Compañía; al cual Santa Cruz he pensado de advertirle, escribiendo a los lugares por donde ha de pasar, que cuando llegue a Roma, Dios Nuestro Señor trayéndole en su servicio, venga derecho a posar a la casa del Sr. Embajador del Rey de Portugal² para estar en su casa, porque así me ha parecido en el Señor Nuestro que conviene para hacer mejor los negocios que trae" (1, 566-7).

Procurador en España del Colegio Romano era en 1554 el solícito Tablares y parece por las alabanzas del P. Polanco (7, 117-8) que cumplía bien con su oficio.

Este oficio de Procurador es no sólo difícil por la solicitud, sino enojoso por las cosas en que anda. Escribiendo Nuestro Padre al P. Francisco en 1555 le manda señale uno para que cuide en España de cobrar las limosnas para el Colegio Romano, acaso para aliviar a Tablares, porque estaba enfermo (9, 108), o acaso para sustituirle, pues se pensaba en que partiera para Inglaterra con la corte (9, 137), y al hacerlo reconoce lo pesado del oficio y le da la razón de él:

"Tornóme a encomendar [Nuestro Padre]—dice Polanco—escribiese a V. R. que deputase uno, que tuviese esta sola ocupación (que por otras no dejase ésta) de cobrar lo que de allá se podrá proveer para Roma, y no veo en qué haya dificultad, sino en los 500 del Sr. Duque de Gandía³, y en los 200 del P. Don Antonio⁴; que los otros, ya ordenados, no serán difíciles de cobrar; y lo que de nuevo se hubiere de procurar no costará al tal exactor tanto trabajo ni industria como a V. R. A todos, creo, nos mortifica el tratar de dineros; pero, aunque mortifique, es menester hacer lo que se ve ser voluntad del Superior, *id est*, de Dios por él significada. Paciencia" (9, 66).

1 P. Martín de Santa Cruz.

2 Baltasar de Faria (1, 607).

3 D. Carlos de Borja.

4 Antonio de Córdoba.

Este Procurador naturalmente ha de ser sostenido por el colegio en cuyo bien trabaja, como lo dice Nuestro Padre, cuando propone en una (6, 202) y otra ocasión (7, 14) se tengan Procuradores en Roma tanto para Portugal como para España, "concurriendo los colegios de España y Portugal y las Indias con lo necesario para mantenerlo a él con sus ayudas necesarias" (7, 14). Pero pronto surge la cuestión de cuánto será necesario asignarle, y en esto se encuentran unas palabras de Ignacio que declaran el hecho:

"Que se han puesto dos solicitadores, pero que cumpliría que enviasen uno por el colegio, el cual, con gastarles trescientos al año, podría aventajarles de millares", etc. (2, 417-8.)

Y otras, sobre el derecho:

"Otra, sobre el contribuir para un procurador, dando por lo menos lo que se gasta con otros" (4, 13).

12. Entre los gastos ocasionados por los que son del colegio o para el colegio trabajan se cuentan con preferencia los de viajes, que o corrían por cuenta del fundador o del mismo colegio adonde iban a trabajar o a estudiar. De los que marchaban para Sicilia en 1550 se escribió a Domelech y a Nadal:

"Palermo. Acerca de los lectores, que se mandará el que últimamente se ha prometido, además el que parezca bien, si exponen ellos su necesidad, como han empezado a hacer. Que manden crédito, si quieren que tome a cambio el viático y crédito largo, aunque no se tomaría sino lo que fuera necesario para los que han de ir."

"Mesina. De mandar a Mtro. Andrés¹ y si quieren algún otro, además de la recompensa por éste, que escriba con precisión las personas de que tienen necesidad ahí, y mande crédito para tomar el dinero a cambio para el viático; y que no se tomará sino lo necesario para los que vengan" (3, 153).

Ejemplos de lo mismo fueron los colegios enviados a Praga (10, 684), Colonia (11, 356), Clermont (11, 385-6), Ingolstadt (11, 520), etc. Pero esto no quitaba el que desde el colegio de partida se les proveyera otras veces de lo conveniente y con la debida caridad. Así deben entenderse los dos avisos siguientes:

Al P. Kessel, el primero.

"Cuando se envían algunos, sobre todo delicados, como es el Mtro. Gerardo Brásica, si fuera posible sería conveniente proveerles de uno o dos caballos (si fuere el número mayor de tres o cuatro), para que puedan llevar los equipajes de los demás, y descansar cuando se fatiguen, y también aliviarse un poco yendo a caballo; si también se puede, no se deberían enviar sin viático suficiente para el camino; porque no habiendo todavía aprendido a mendigar se necesita que los socorran los colegios

1 Andrés Frusio.

por donde pasan, y en estos principios por la pobreza que casi todos llevan egregiamente y por gracia de Dios, les es sumamente incómodo" (5, 86).

El otro al P. Peletario:

"V. R. mandando aquellos hijos a Roma debía proveerlos de viático, como hacemos aquí con los que se mandan a otras partes, y cuanto a los 10 escudos será menester restituirlos a la Santa Casa de Loreto, y los cuatro mándelos V. R. sin falta con una póliza a Roma, y si le parece durillo, tómelo en penitencia de haber faltado a aquellos jovencitos en lo que convenía, siendo menos inconveniente hacer una deuda de algunos escudos de más que dejarlos padecer en aquella edad", etc. (8, 514).

También Polanco invoca la misma Constitución escribiendo al P. Nadal acerca de los estudiantes que se enviaban desde Roma a Sicilia, aunque parece que atendiendo a la pobreza que en todas partes había, sólo quiere que los colegios de Sicilia ayuden con treinta escudos, invirtiendo en éstos los catorce que tenía en la procura de Roma a su favor el colegio de Mesina.

A Nadal en 16 de Mayo de 1551: "De la constitución de ayudar con viático a los que se mandan de las casas a los colegios, y que no sería mucho que ayudasen los colegios de Sicilia con treinta escudos, y que los catorce servirán para esto" (3, 471). Estos catorce escudos eran del colegio de Mesina y los tenía en Roma (3, 464). A fines de año se recuerda lo mismo al P. Nadal: "Del ayudar a pagar las costas de los que se envían a los colegios, y que treinta escudos tocarán entre los dos colegios de Sicilia" (4, 29).

13. El cuidado de la hacienda, sobre todo de hacienda pobre y de pobres, da ocasión a pagos, préstamos, deudas, cambios y otras cosas a este talle. Bien será catalogar aquí algo, remitiendo además a los leyentes a los tratados donde se completa, si bien a otro propósito, la materia ¹. Esta es árida, mas no debe ser ingrata a cuantos desean conocer la vida íntima de nuestros colegios, que esa es su verdadera historia interna. Escojamos algunos ejemplos, y ya que Nuestro Padre creyó todas estas cosas dignas de su atención, bien podemos creer ser dignas de la nuestra.

El colegio de Gandía gozaba las rentas de unas rectorías en Denia y otros lugares con cargo de poner en ellas vicarios. Esto traía consigo el pago de diezmos, de los cuales nuestros colegios estaban exentos por privilegio pontificio. El P. Barma propuso el caso a Nuestro Padre, y Nuestro Padre hizo que se le contestase:

"Que desista, sin perjudicar a su derecho, pagando" (3, 278).

Otra distinta, pero no definitiva, fué la respuesta al P. Tavono ²:

"Sobre las décimas paréceme que, siendo escolares, deberían gozar las franquicias comunes a todos; y si por esta vía, sin entrar en nuestros pri-

1 Cf. tom. 1.º, págs. 549-60; tom. 2.º, págs. 930-99; tom. 4.º, págs. 159-65.

2 Rector del Colegio de Padua.

vilegios, se pudiese evitar el pago de las décimas, sería lo mejor; y si no, dese aviso y se verá qué otro medio debe tomarse" (5, 562).

El viaje a Viena de los Nuestros en 1551 se hizo a costa del Rey de Romanos; su embajador en Roma, Don Diego Lasso de Castilla, tomó a cambio dineros para costearlo. Polanco cuida de que se pague en Viena, diciendo: "A Don Claudio ¹, que procure se paguen los 260 escudos que Don Diego Lasso tomó a cambio" (3, 424).

En 1553 hubo de decretarse en Roma una restitución a nuestro colegio de Coimbra. Veamos cómo se avisa de ello al Provincial:

"Acerca de la duda que V. R. propone, cómo se han de entender los 300 cruzados, que el Sr. Embajador ² ordenó restituyese el P. Reverendo Fr. Luis de Montoya al colegio nuestro, diré lo que S. E. resuelve en dos breves conclusiones. Una es, que los 300 ducados que dijo se restituyesen, fué por respeto de las cláusulas que había de más en la bula del Padre Montoya, *id est*, dispensa para tener, siendo mendicantes, etc. La otra es, que el coste en lo demás debe ser rata a suelto según el vero valor de los frutos, que habiendo sido exprimido acá en 300 mil de parte del P. Montoya, y 200 mil de parte del colegio nuestro, se ve, haciendo de este coste cinco partes, tocan tres quintos al P. Montoya y dos al colegio. Esta es la suma. Lo demás harto fácil será concluirlo" (5, 396).

Antes vimos que la resolución de la Compañía en la deuda del Gobernador de Mérito era llevarlo todo blandamente, pero veamos ahora la amenaza con aires de severidad con que Nuestro Padre y Polanco de su orden escribía al Gobernador Altobello Carnaval:

"Pax Christi. Muy magnífico Sr. mío en Jesucristo.

Aunque pienso que por cartas del Sr. Jerónimo Vignes ha entendido V. S. la estrechísima necesidad que tiene este colegio de valerse de los 1.500 escudos que por orden del Ilmo. Sr. Conde de Mérito ³ y de su yerno ⁴ se le deben pagar, como se ve por las letras de cambio y de aviso tantas veces enviadas, no he querido dejar de escribir también desde aquí a V. S. suplicándole que si no ha proveído ya, sea gustoso de proveer en seguida la dicha suma, porque, ya se mire el servicio de los Sres. Condes, ya nuestra necesidad, ya la conciencia de aquellos a quien toca pagar, no parece deber diferirse más tal cosa; porque el Sr. Conde no sé si podría llevar mayor disgusto y también el Sr. Rui Gómez, que entender se había faltado en satisfacer a sus letras, haciendo tanto daño a nuestro colegio que sería difícil poderlo creer, pues habiendo recibido el dinero se han pasado ocho meses en España para pagarlos en Nápoles; y faltando al Duque de Gandía que para la provisión de este colegio había mandado la suma de aquellos 4.000 escudos, y también por la voluntad que S. S.

1 P. Claudio Jayo.

2 Alfonso de Lancáster.

3 Diego Hurtado de Mendoza.

4 Rui Gómez de Silva.

tiene a este colegio y Compañía, entenderá de muy mala gana el daño de su honor, y también el nuestro, no sólo en nuestros intereses, sino en el padecer en las cosas necesarias, habiéndose hecho necesario reducir a los colegiales a la mitad de la carne que solían comer, que ya era muy moderada, y algunos días haciéndoles pasar con un solo huevo en la comida. Y aun, si la cosa tarda, será menester quitar un buen número de los colegiales, cosa que por muchos millares de escudos no querrá, creo, permitir el Sr. Conde ni su Ilmo. yerno.

Apretándonos mucho la necesidad, tomamos la semana pasada por Nápoles a cambio algunos centenares de escudos; porque hacíamos cuenta que éste se había cumplido el mes dentro del cual nos había dicho firmemente que se pondrían en Nápoles los 1.500 escudos dichos. Si no viniesen, no se dará orden de pagar, y será necesario recambiar sobre nosotros y aun nosotros tendremos de nuevo que cambiar sobre Nápoles, si no queremos mejor cambiar toda esa suma contra el Sr. Conde, que saldría muy perjudicado, y por eso hemos preferido tener paciencia tanto tiempo, queriendo más pagar nosotros muchos intereses, que hacérselos pagar a S. S. Ilma. Aquí se manda un hombre aposta, aunque no es ni la primera ni la segunda vez que se hacen semejantes gastos. Suplico a V. S. en nombre de todo el colegio, que pasa de 100 personas, no permita que torne sin recaudo de dinero, y en verdad le certifico que por no dar al Sr. Conde ni a su yerno mucho fastidio y disgusto no habíamos querido escribirle cuánta falta se ha hecho aun en esta última provisión tan estrechamente recomendada.

Sin otra cosa, Dios Nuestro Señor se digne dar a todos su gracia para sentir siempre y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 25 Setiembre 1555" (9, 647-8).

Y en 6 de Octubre:

"Lo que hay que añadir es que hasta ahora se han mandado fuera de Roma más de 20 personas, y si presto no se remedia, mandando los 1.500 escudos, se irá deshaciendo el colegio. Y no vemos qué se pueda hacer sino tomar a cambio contra el Sr. Conde de Mérito toda esta suma, lo que será con daño de casi un 40 %, o mandar a fuera los colegiales, no habiendo modo de sustentarlos de lo que tendrá noticia V. S.

Los intereses que hemos sufrido hasta aquí, nosotros los pagaremos. Lo que se pide a V. S. es que la cosa no vaya más adelante ni vuelva el portador de ésta sin recaudo" (9, 688).

14. Alquilar, comprar, vender, hacer obras y reparaciones pertenece también a la administración de los colegios y vamos a presentar algunos testimonios de todo ello.

Alquilar. El Sr. D. Luis de Mendoza bienhechor nuestro, nos había dado en Tívoli un huerto o dos, que se llamaba Santa María del Paso. Mas, según parece, unas monjas de allí tenían crédito sobre él, y habían

de hacerse pagar. Leamos la determinación de Nuestro Padre en las dos cartas que siguen al Rector:

"Del huerto grande de Mtro. Luis, Nuestro Padre juzga que será más conveniente darlo a tercera generación a aquel hombre honrado de cuyo pago se contentan las monjas, quedándonos el camino, etc., y no devolverlo a las monjas; parte porque nos es a nosotros más cómodo retener el paso y poder entrar en el huerto como promete el que lo toma; parte, porque será reparado y muy mejorado a su tiempo, y no quedará enajenado para siempre; parte, porque se duda que torne acá Mtro. Luis de Mendoza, y él preferiría esto a darlo a las monjas, y parece que se contenta con tomarlo para después del término que lo tiene este otro, y no se contentará con dejarlo antes; así que la escritura hágase a sus expensas y también si se necesitase algún breve; y póngase en el mismo contrato o en otro, si se puede, que las monjas se contentan de ser pagadas por este. Entre tanto conviene procurar que el actual inquilino satisfaga, y la moderación y misericordia que V. R. muestra querer tener es laudable con tal que no se falte a la diligencia competente. Si ésta no bastara, no parece sería inconveniente que el Procurador lo citase como en nombre de Mtro. Luis, y V. R. podría interceder para que se usase con él de discreción, etc., y así verá que necesita pagar y no se lamentaría ninguno de nosotros" (6, 425).

La otra carta dice:

"Habemos recibido la que el H. Antonio ¹ trajo. Y en cuanto al hortelano nos hemos resuelto a darle ahora el un huerto y el otro al modo que dirá el H. Antonio, a quien me remito. La suma es, que no encontrándose aquí la procura de Don Luis de Mendoza, en tanto que la hacemos venir de España se le da el uno y el otro huerto por cuatro años, y que comenzará a pagar por el grande a razón de 12 escudos y por el chico como parezca bien a V. R., entendiéndose antes el parecer del H. Antonio. Y en cuanto venga la procura de España, se hará el contrato en segunda generación, si ya no toman las monjas por pagador ahora a este hortelano; porque en tal caso se le dará en tercera generación, y con todo, según se quería, se reserva el espacio de la escalera y del camino y la entrada en el huerto, y después se pondrán todas las cláusulas que parezcan al propósito para asegurar el pago de este hombre de bien, lo cual sabrá bien hacer V. R.

El aceite se recibió, y el H. Antonio sin los siete escudos llevará de aquí alguna cosa a Tivoli. Está bien comprado el paño, resta que se sirvan ahora de él" (6, 591-2).

Comprar y vender. De nuevo se dice al Rector de Tivoli:

"La casilla se puede vender en buen hora, y avisarnos cuando tengan el dinero en la mano, porque en aceite o en otras cosas semejantes se podrá

¹ Antonio de Robore, del colegio de Tivoli.

satisfacer a los que aquí han dado el dinero, esto es, a nuestro colegio" (10, 238).

Dejemos ya los asuntos temporales del colegio de Tivoli con esta otra epístola procuratoria:

"Hemos recibido las de V. R. del 21 y 25 sobre el muro y el camino que quieren hacer, etc. El modo que se ha de tener para tratar con el Cardenal ¹ el asunto es este: que el jefe militar, o si de él no se fian, algunos particulares de la tierra, que sean amigos seguros escriban al obispo Don Juan ², firmando todos la carta, como serían el R. Mtro. Lorenzo ³ y otros rogando a S. S. fuese contenta de decir una palabra al Ilmo. Cardenal, no poniendo la cosa en duda, ni moviendo dificultades, sino tocando el punto en este o semejante tenor: La ciudad de Tivoli ha concedido del común un poco de terreno a la Compañía de Jesús, porque les acomodaba a los Padres, y quedaban cerrados en su casa e iglesia sin descomodidad ni daño de nadie, y aunque convendría cercarse con un poco de muro o de tapia, todavía por el respeto que ellos y todos nosotros tenemos a S. S. Ilma., como a padre de esta ciudad en general y en particular de su Compañía, no se ha hecho hasta que se le dijese una palabra a S. S. Ilma. Y porque ahora se nos presenta coyuntura, cual después no se podría tener, de que Monseñor el Obispo ² suplique a V. S. Ilma. se muestre contento y favorable, etc. Escribiendo acá otra carta semejante para el obispo trataremos con S. S. que hable al Cardenal, y si pone dificultades, entonces pondremos otros medios que ya tenemos pensados.

Cuanto a tomar la casa del médico alemán comprada o en arriendo por lo menos, parece a Nuestro Padre muy bien. Verdad es que nos encontramos aquí tan cargados de deudas y de gente y en un año tan recio, que no nos parece posible comprar nosotros la casa, y del alquiler no hay dificultad, pagándolo Mtro. Lorenzo como promete; también se podría comprarla, no pagando al contado, sino cargando un censo a la casa correspondiente al alquiler. V. R. en todo déjese guiar de Mtro. Lorenzo, a quien como fundador de la obra y patrono de ella es de creer que Dios Nuestro Señor dará espíritu para entender y querer lo que para ello conviene" (9, 259-60).

Ya que de comprar y vender se trata, nótese como dato y uso notable en Roma el que insinúa Polanco en estas palabras a Oliverio Manareo:

"Cuanto a los censos, según la dispensa del Sumo Pontífice, es lícito, y aquí lo usamos ordinariamente, comprar y vender censos de 8 y aun de 9 % en esta manera: que el que vende el censo queda con libertad de poder librar de él dentro del término de un año, vendiendo el dinero que le han dado. Las sociedades y Oficios en Roma también entienden serles lícito, bien que tratándose de personas eclesiásticas no parece decente,

1 Hipólito de Este, cardenal de Ferrara, gobernador de Tivoli.

2 Juan Andrés Croce, Obispo de Tívoli.

3 Lorenzo de Castello, fundador del colegio de Tivoli.

si toman hasta el 12 % y lo que pasa de ahí es demasiado, aunque algunos lo usan hasta el 13, 14 y 15" (8, 616-7).

Y abundan mucho las cartas donde Polanco pedía, ya de Nápoles, ya de Sicilia, ya de otras partes de Italia, vinos, trigos y paños para vestir, alimentar y regalar a sus colegiales. En otros sitios se han citado algunos¹, otros se omiten y aquí daremos algunos otros.

Toda la carta que sigue casi es de negocios temporales, donde se toca el envío de trigo. Es al P. Domenech. Que no han venido 25 escudos de que él mandaba aviso: que se suspenderá un cobro de otros 60 a Mesina, hasta que tengan mayor comodidad: que de otros 100 se mandará a V. R. la cuenta. Y en postdata:

"Nos enteramos de que el grano sube por aquí y mucho. Según las cosas van necesitaremos mucho ser ayudados de Sicilia por nuestro dinero tanto para la casa como para nuestro colegio y para el Germánico. Pedimos a V. R. que en nombre de estas tres casas suplique a S. E. conceda el poder sacar tanto grano, cuanto baste a dar de comer hasta la nueva cosecha a 180 ó 190 bocas, para lo cual, según nuestra cuenta, se necesitarán 200 rugios. Cuando hubiese de enviársenos será preciso mirar que venga seguro, y si para eso fuera necesario tener que esperar a Setiembre se podrá esperar. De dineros, además de los 100 escudos, avísenos V. R. cuánto será menester, y se enviarán de una vez. Y hará V. R. una muy buena obra este año a estas tres casas que están a nuestro cuidado. Sería bueno también que nos avisasen poco más o menos cómo tendremos dicho grano en Roma haciendo la cuenta por rugios, si ahí se conoce esa medida, o por el grano que suele un hombre gastar en un año. Acaso se trate también de asegurarlo, y haciéndose esto, hasta Roma más pronto se podrá mandar el grano, porque para Setiembre estaremos en casa de 50 a 60 personas; en nuestro colegio, 72; en el Germánico, 60. Por aquí pueden calcular las bocas. Si se cuenta por libras, el rugio pesa 60 libras de 12 onzas y poco más de uno basta para comer un hombre un año" (7, 223-5).

De nuevo al P. Domenech en el mismo año:

"Advierta V. R. que hay dos maneras de salmas, y que, si la gruesa es la que dicen costará cinco escudos con asegurar y otras costas, es un cuento, y si entienden la general, es otro. Acá se dice ser un rugio bien cumplido la salma gruesa, según entiendo; la general puede ser que sea menos; y esta general, si hubiese de costar cinco escudos de oro, no tornaría bien ni se envíe.

En caso que no hubiese V. R. licencia de usar de su privilegio y fuese menester pagar el impuesto, ha parecido al P. Mtro. Nadal que solamente se enviasen los 100 escudos de grano que debe Palermo, y los 60 de Mesina, y si quisiesen más, a cuenta de los 300 escudos de la expedición de la Bula, en buen hora, aunque fuesen todos 300. Y más, aviso a V. R. que el cole-

¹ Cf. tom. I., págs. 552-3, 558.

gio de Roma no quiere aprovecharse del strato ¹ [sic], sino pagando o haciendo bueno al colegio de Palermo lo que le viene de su privilegio. Y si pudiese hacerse, sería menester conducir a Roma y no a Civitavecchia el trigo, el cual hoy en día se compra dentro en Roma, y bueno, por cinco escudos de oro, que son dos onzas. Y esto basta cuanto al grano" (8, 44-5).

Por último, sirva de nuevo ejemplo la siguiente, dada al mismo Provincial de Sicilia sobre el envío de trigos baratos a Roma:

"Pax Christi.

En breve escribiré el P. Mtro. Polanco, respondiendo largo a la de V. R. Esta no es más que para decir a V. R. que, siendo tiempo de recolección, andamos pensando de hacer provisiones al por mayor de trigo para estas casas nuestras; porque siendo el número de las personas que en ellas hay bastante grande, puede ser de mucha importancia hacer esas provisiones a tiempo oportuno, y vemos el daño que hemos sufrido por no haberlo hecho el año pasado, y en parte fué de ello causa la esperanza que teníamos en Sicilia. Ahora, lo que queríamos es que lo más pronto posible V. R. nos avisase a qué precio podríamos tener puesta en Roma la salma del grano fuerte y *rocella* contando todos los impuestos, gastos de seguros y portes, a fin de poder sobre tal aviso resolver si nos será conveniente hacer la tal provisión en Sicilia o en otra parte. Así que por favor no falte V. R. de darnos respuesta cuanto antes y por duplicado, y lo mismo se escribe al P. Don Pablo. Y podría ser cosa fácil que, si este año la abadía de Santa María de la Grotta ha tenido buena cosecha, nos podrían acomodar de grano y nosotros proveerles de dinero. V. R., pues, de una o de otra manera denos el aviso que pueda de esto, porque, hallando buena proporción, proveeremos en seguida de los dineros para Sicilia, pues ya los tenemos en orden para eso.

Y por ésta no me alargó más, sino que mucho me encomiendo en las oraciones de V. R.

De Roma 12 de Junio de 1556.

Siendo el trigo de la abadía de la Grotta, acaso no habría que pagar impuesto por vigor de aquel privilegio antiguo. V. R. nos podrá decir su parecer" (11, 563-4).

Y este punto parece quedar suficientemente comentado.

15. Punto quinto. Que no se aproveche de la renta del colegio ni el General, ni las casas profesas, ni los profesos de la Compañía. Ya está comentado en el documento antiguo transcrito (C 306) y en todo el capítulo segundo ². Las excepciones confirmarán esta regla.

16. Punto sexto. Las excepciones. Son de dos linajes: se exceptúan aquellos profesos que gobernando, enseñando, predicando, etc., trabajan por el colegio. Se exceptúan aquellos gastos que son menores, *parum pro*

¹ Tal vez por *saca* o derecho de extracción.

² Págs. 74-102.

nihilo. Para confirmar la excepción primera basta recorrer la lista de los profesos que dejó Nuestro Padre, y notar dónde los dejó y qué hacían, y se verá lo que decimos.

Porque el P. Salmerón estaba en Nápoles, Mtro. Simón en Venecia y Bassan, Miona en Palermo, Canisio en Ingolstadt, Gaudano en Viena, Viola en Clermont, Frusio en el Colegio Germánico, Otelo en Mesina, Peletario en Ferrara, Lanoy en Viena, Kessel en Colonia, Mercuriano en Perusa, Olave en el Colegio Romano, Mendoza en Nápoles, Broghelmans en Praga, Couvillon en Ingolstadt, Goysson en Praga, Ugoletti y Aquiles en Palermo, y Vinck en Mesina. Había entre los citados predicadores como Otelo, profesores como Broghelmans y Couvillon, rectores como casi todos los otros. Sólo dos estaban por salud, que eran el anciano Miona y el Mtro. Simón Rodríguez.

Tuvieron de estas excepciones tanto cuidado los primeros Padres de la Compañía, que hasta consultaron si deberían o no especificarse en la Bula de 1550. Porque se preguntó:

"Si bastará decir que la renta se gaste en beneficio de estudiantes, sin la otra proposición prohibitiva, *ne Societas in proprios usus convertere possit* [que la Compañía no pueda convertirla en uso propio], porque no haya escrúpulo si conviniese que algún profeso se retirase por causa especial a un colegio, o si algo se gastase con uno que pasa. O si será mejor para la edificación y seguridad de la pobreza, que se ponga la prohibición en la Bula, y se declare en Constituciones no ser contra la intención de los primeros fundadores que se gaste algo en lo dicho.

Parece que será mejor que también haya la prohibitiva cláusula, y que se declare en las Constituciones la intención de los fundadores, si tal glosa se sufre en el tal texto de la Bula.

Affirmative, según se responde, conforme al sano juicio de prácticos."

"Si será bien especificar en la Bula que las casas de los profesos no se ayuden de la renta de los colegios, ni vayan sin causa especial, y raras veces a los colegios; o si bastará lo arriba dicho.

Bastará.

La primera, *negative*; la segunda, *affirmative*" (C 333).

En la instrucción para Nápoles se especifican mucho estos puntos y acaso como en ninguna otra, porque se desciende a los pormenores que se verán en el texto:

"Cuanto al gastar con los de la Compañía que pasasen, que se puede hacer, haciéndolo entender al Procurador; y para darles algo para el camino o para vestir, que sea conforme al Procurador.

Cuanto al hacer las espesas a alguno para hacer los Ejercicios en casa, no le pareció a Nuestro Padre que esto se use, si no fuese en algún caso, que una persona fuese notable, y como para caer en la Compañía; y esto que fuese como *rara avis*.

Cuanto a convidados no le pareció a Nuestro Padre que se dé de la espesa del colegio; y si viniesen, que traigan sus comidas, excepto los bienhechores, y que no debe el colegio convidar a nadie.

Que tomar las espesas del colegio estando en él un Profeso, *in utilitatem collegii, non est contra votum paupertatis* [para utilidad del colegio, no es contra el voto de pobreza], como está en las Constituciones; ni menos se dice, según las palabras de la Bula, *quod Societas convertit redditus seu proventus collegii in suos usus* [que la Compañía convierte los réditos del colegio en usos propios], por usar dellos un particular *in utilitatibus collegii*" [en utilidad del colegio] (4, 102).

Era tal la importancia que a esta Constitución se daba, cosa tan arraigada en el corazón de los primeros, que al ver cómo las necesidades impulsaban a los profesos a vivir en los colegios, llovían en Roma consultas sobre el punto. Consultaron desde Portugal, Simón y otros, y se les contestó a 2 de Febrero de 1552:

"Que no tengan escrúpulo de estar los profesos en los colegios por bien de éstos" (4, 147).

Consultaron desde Castilla Torres y Araoz y Estrada, y a todos tres se les repitió:

"Que los profesos pueden vivir de los colegios que ellos ayudan" (4, 395).

Consultó de nuevo Araoz acerca de Estrada en 1554, y se le tornó a replicar:

"Cuanto al salir del P. Estrada de Burgos, ya por letras tuyas de 1.º y 7 de Diciembre hemos entendido no será tan presto. Allá se mirará todo lo que conviene más, y Nuestro Padre se remite. Pero cuanto al poder estar en el colegio de Gandía o en otro alguno que viva de renta, es cierto no podría hacerlo, según las Constituciones, si no fuese con utilidad del mismo colegio, como sería leyendo o predicando en él, o siendo Superior, pues el caso de enfermedad, no tiene lugar por la gracia divina; pero todo esto allá se habrá examinado, pues el P. Mtro. Nadal lleva las Constituciones y declaraciones" (6, 363).

Sin que consultara se le quitó todo escrúpulo al P. Luis González de la Cámara para su vuelta a Portugal en 1555:

"La estancia de V. R. en Portugal será en el lugar que sintiere será Dios Nuestro Señor más servido, y no haga escrúpulo de estar en colegios por ser profeso, pues para la ayuda de ellos será su residencia; y así Nuestro Padre deja esto al parecer libre de V. R." (10, 76).

Como caso de enfermedad se puede citar el de Simón, y sin duda de este modo han de entenderse las palabras de Nuestro Padre:

"En lo del escrúpulo de lo tomado de esos colegios, o de que se ha de tomar, para adelante, dice Nuestro Padre que no le haga V. R.; y que todo lo que le fuere dado de Monseñor el Prior¹, o con su voluntad, se

1 Andrés Lipomano.

ayude en buena hora; y en esto no habrá qué más tratar. Ya se enviaron los 20 escudos para extraordinarios, ultra de lo que se habrá del Prior o de sus colegios" (10, 393).

Finalmente, como *senectus ipsa est morbus*, la vejez por sí misma es una enfermedad, y por cierto incurable, a petición del Mtro. Simón Rodríguez concedió Su Santidad Julio III en 1552 "que los profesos enfermos y ancianos y ya inútiles para trabajar en la viña del Señor con permiso del Preósito General pudiesen sustentarse en los colegios. Y no he de omitir—añade Polanco—que cuando el Sumo Pontífice concedió esto último, que por idea del P. Simón se le había propuesto, añadió como por donaire: no quisiera que se hicieran con tal concesión poltrones estos Padres, como significando que se había de usar de esta facultad con mucha parsimonia, y que no la concedía con mucho gusto" (Ch 2, 426).

Como se dijo hace poco, aquella pobreza que tan egregiamente llevaban todos los colegios parecía un inconveniente más para atender de lo suyo a los que iban de una casa a otra, y a los que pasaban por los colegios, y al propio tiempo era un incentivo para no escasear esa limosna a los que tanto la necesitaban. Pero se ve con admiración que los Rectores de Italia, empezando por Roma, no se estrechaban en este punto, a pesar de su pobreza; sólo les detenía la constitución y su sentido de no gastar las rentas de los colegios en otros.

17. Los colegios, pues, viven de renta, que ha de ser suficiente y capaz de razonable aumento, según la naturaleza de las obras a que sirve de material fundamento. La Compañía la recibe y administra con libertad, y con ella no atiende a las casas profesas, ni a los profesos mismos, y mucho menos a los parientes, según la carne y sangre, sino meramente al propio colegio, cuyas son las tales rentas. Su administración, que es la del *fidelis servus et prudens*¹ servidor fiel y prudente, se extiende al edificio material y al espiritual, es decir, a las paredes y a las piedras vivas que son, primero, los escolares de la Compañía que en ellos o por ellos estudian, y después, los que se preparan para servir un día en ellos, y también los profesores, maestros, predicadores, coadjutores, rectores y procuradores que dentro o fuera del colegio se empleasen en bien y adelantamiento de él, y esto aunque sean profesos.

La administración de las rentas abraza, por último, defender el derecho, aun en juicio, cuando parezca conveniente, y el proveer a todos los colegiales de alimentos, vestido y lo demás que pida la necesidad.

18. ¿Cómo se formaban estas rentas o cómo se suplían en caso de faltar? Esta cuestión puede tener utilidad, no sólo histórica, para ver cómo en aquellos principios, y a veces en medios desfavorables, como el de Alemania, v. gr., Nuestro Santo Padre atendía a procurar renta estable, y mientras no lo conseguía, a formar el capital necesario para atender

1 Cf. Mt. 24: 43.

al sostenimiento de los escolares. Así se entenderán las ideas de este párrafo.

Al principio en París Nuestro Santo Padre se buscó aquellas limosnas para todo el curso, de que antes se hizo mención ¹ (*IV 1, 82*). Después para sus primeros hijos buscó las bolsas o becas del colegio de los Lombardos, de las que prometía una a Esteban Aretino o Caponsachi, si quería estudiar, y por su salud podía (*2, 199*).

Domenech en 1542 sustentaba de lo suyo a todos los que con él estudiaban en París, y más tarde en Flandes, aunque había también otros que en parte los proveían (*R 1, 24*). El cual orden siguió años después, cuando Nuestro Padre Ignacio escribía:

"Si alguno es rico, le enviamos a París, para que pueda ayudar a sí mismo y a otros algunos; porque allá no tenemos socorro de otras personas señaladas para ayudar en los estudios; y de esta manera han ido allá algunos y han sido solícitos en sustentar a los que no pueden ni tienen" (*1, 208*).

Más tarde y en 1553 como durase la penuria de Roma y de otros colegios se escribió ² al P. Adriaenssens en este sentido:

"Queremos entender el parecer y juicio de V. R. sobre esto, a saber: si reputan por de menos edificación el que algunos de los flamencos escriban a los suyos para que les envíen algunos recursos, a fin de no ser gravosos a la Compañía en un colegio pobre, aunque en él se les dé todo *gratis* como si ellos se proveyesen a sí mismos de sus propios bienes, pues pensamos ser más equitativo, que vivan de los bienes de un colegio pobre los otros pobres que no tienen de dónde vivir. Y en verdad nunca permitiremos les falte nada, aunque andemos no poco cargados de deudas; y aun siempre les daremos, como si estuviéramos muy abundantes cuanto necesiten para su salud y la comodidad de los estudios" (*5, 520-1*), y en carta posterior se declaró más el pensamiento:

"Ha parecido al P. Quintín ³ y a otros que ven tan cargado de deudas este colegio ⁴ donde se educan tantos y tan nobles jóvenes, convenir que se permitiese que algunos hermanos que espontáneamente quisieron escribir a los suyos para que éstos les proveyesen de lo necesario en la comida, vestido y estudios, lo hiciesen libremente. Y en verdad, de las rentas de nuestro colegio no se puede ni pagar la casa, que es de alquiler y hay en ella unos sesenta, a quienes no debe faltar nada de lo conveniente, de donde se necesitarían 2.000 escudos de oro de renta anual en Roma, y por eso parecería sumamente conveniente que mientras dura este estado del colegio y los estudios de ellos, atendiesen a sí mismos, y a procurarse lo necesario para sus gastos aquellos que pudieran hacerlo sin incomodi-

¹ Supra, págs. 104-6.

² El P. Polanco.

³ Charlart.

⁴ De Roma.

dad de sus padres. La pobreza del colegio es grande, y debiendo casi 2.000 ducados, ahora se ve obligado a duplicar sus gastos, porque se ha duplicado el número de los Hermanos que hay en él. Entienda esto V. R. por si alguien le habla, sepa qué responder" (5, 610-1).

Y por fin se quitaban todos los pretextos de desedificación con estas explicaciones en otra carta:

"Lo que dice V. R. de que algunos se desedificarán de que los hijos pidan a sus padres dinero para sus gastos, acaso será así, aunque fuera de toda razón y aun contra ella. Porque parece poco razonable que en un colegio de pobres quieran unos padres ricos que sean sustentados sus hijos de unas limosnas que se han de aplicar más a los pobres que a los ricos. Y es muy puesto en razón que, durante los estudios, y cuando todavía no sirven a la Compañía ni han hecho su profesión, se sustenten a su costa, si son ricos. Y así los pobres no quedarán defraudados de lo suyo. Y así proponiéndose a los escolares el estado del colegio, y permitiéndoles libremente pedir o no a sus padres que sufragasen sus gastos, algunos quieren hacerlo, y así escribieron a los suyos. A los otros empero y a éstos también no sufriremos falte nada de lo necesario. V. R. por su parte, viendo el estado de este colegio, póngase en nuestro lugar, y determine como bien le parezca. Lo que le digo es que creo necesitaría nuestro colegio unos 2.000 ducados, carga que en buena parte sostengo yo, a quien se ha dado este oficio. Confiamos empero en el Señor que la utilidad y grandeza de esta obra convidará a algunos a que ayuden en lo temporal este colegio, donde se tiene un seminario tan insigne para el socorro de la Iglesia" (5, 743).

Entendíase eso siempre siendo los padres contentos y sin constreñirlos (8, 376).

19. Estos no eran medios estables ni ordinarios, ni merecen el nombre estricto de rentas, a los que la Compañía tenga *ius aliquod civile*, los bienes que se reunían con ellos. Nuestro Santo Padre, por medio de su secretario, propone estos otros:

"La manera o modo que se tiene para el fundar es, que alguna ciudad, como Mesina y Palermo en Sicilia, o algún Príncipe, como el Rey de Romanos y los Duques de Ferrara y Florencia, o algún particular, como el Prior de la Trinidad en Venecia y Padua, o muchos juntos, como en Nápoles y Bolonia y otras partes, dan una suma de dinero cada año, algunos perpetua al principio, y otros no, hasta que conozcan y prueben el provecho de esta obra" (4, 5).

Este último medio de las suscripciones es digno de que nos detengamos en él. Nuestro Padre lo quiso emplear para formar la renta del Colegio Germánico. Cordara¹ ofrece la lista de suscripción y Schroeder (*Sch 135-40*) la reproduce, y por ella se viene en conocimiento de aquel primer

1 *Collegii Germanici et Hungarici Historia*, I, 1, pág. 44.

empuje, cuando siguiendo a Julio III que se suscribió por una renta anual de 500 escudos de oro, fueron muchos Cardenales y otros Prelados ofreciendo, quién ciento, quién ochenta, quién cuarenta, etc., y quién anualmente, y quién mensualmente y quién una sola vez.

Ya vimos ¹ antes que unos no hicieron efectivas sus promesas, aun viviendo Julio III, y que bajo Paulo IV el olvido de la suscripción fué casi general.

Pues no de otra manera acaeció en Nápoles.

Las auroras fueron halagüeñas. Conmovidos por la predicación y trato de Salmerón se ofrecieron a mucho, y aunque sintieron mucho que se ausentara para el Concilio, "no se dejó de tratar de la fundación del colegio y se hicieron por nuestros amigos dos listas de suscripción. En la una se pusieron el Virrey y otros nombres de personas ilustres, y en la otra los de los demás nobles y hacendados, a fin de que cada uno anotase con cuánto quería contribuir a esta obra de fundar el colegio, y habiendo el Duque de Monte Leone ² firmado el primero, se lo presentó al Virrey ³ que se suscribió por algunos cientos de escudos de oro, y después siguen otros magnates. También en la segunda lista de que se encargó Don Dionisio, monje benedictino, se apuntaron muchos con muchas promesas, y unos firmaron rentas perpetuas para el colegio y otros para durante su vida, y de este modo quedó ofrecida una muy respetable cantidad" (*Ch 2, 170-1*).

Esto escribía Polanco en 1551: en 1552 ya podía verse que el pleno día no correspondió a las auroras:

"Hemos dicho—continúa el mismo—que en lo temporal se andaba con estrechez, porque aquellos que tanto habían ofrecido se fueron enfriando y dejaron toda la tan pesada carga al Duque de Monte Leone. El P. Dionisio, monje de San Severino, significaba haber hecho ya lo bastante y no cuidar más ni andar solícito de esto, y Jerónimo Vignes, nuestro fiel amigo, no dejaba piedra por mover, pero difícilmente hallaba lo necesario para sustentar el colegio. Trataban algunos amigos nuestros y protectores del colegio de unir con nuestro colegio la Cofradía de la Redención de Cautivos, porque también eran protectores de ella, y se mostraban contentos no más que con tener una habitación para tratar de sus asuntos sin otra molestia de la Compañía. Otros pensaban en trasladar nuestro colegio al hospital de Incurables para unir ambas instituciones, y se trataba seriamente de ello. A ambas cosas se movían no sólo porque los Nuestros participasen de ambas obras tan loables, sino para que más fácilmente se pudiese proveer a la sustentación del colegio. Nada de eso aprobó el Padre Ignacio ⁴, sino que ejercitando la paciencia y con limosnas bus-

1 Cf. tom. 3., págs. 142-3.

2 Héctor Pignatelli.

3 Juan de Vega.

4 Cf. tom. 4., págs. 209, ss.

cadadas por el Procurador se iba sosteniendo el colegio, y a los libreros se les mandó nos fuesen dando los libros necesarios. La experiencia en todo esto nos enseñó cuánto hay que esperar en esas y semejantes promesas" (*Ch 2, 523-4*).

Vuelto Salmerón en 1553 empezó a pensarse en fundación estable (*6, 37*); aunque no dejaron alguna vez de recurrir a la cuestación pública. Tenemos varias cartas de aquel Padre que nos declaran más el punto.

Helas aquí:

De 23 de Setiembre de 1553 al Padre Ignacio:

"El negocio ha ido de esta manera: Hoy hace ocho días el Cardenal ¹, el Duque ² y el Regente ³ hablaron con el diputado popular para persuadirle fuese contento de dar 2.000 ducados para el establecimiento de este colegio, y tanto hizo el Cardenal que el diputado accedió, y así el día de San Mateo se tuvo reunión, y se acordaron todos los consultores y el diputado que se darían los 2.000 ducados con dos condiciones: la una, que habíamos de ejercitar el oficio de enseñar que ahora se hace; la otra, que estos 2.000 ducados se paguen de otros 6.000 que ellos han de cobrar, dando la tercera parte de todo lo que recojan hasta que lleguen a la suma de los 2.000 ducados. En seguida el diputado comunicó al Cardenal la nueva de la concesión hecha, y al Cardenal desagradó mucho que no se pueda hacer el cobro de esta cantidad en todo un año, por estar la corte obligada con unos mercaderes a no permitir saca de grano en un año, que era de donde se iban a cobrar esos 2.000 ducados, todavía se está pensando cómo se puede hacer el cobro, y el Cardenal lo desea ardientemente. Además de esto se está tratando de otra cosa fija que ha de dar la ciudad y la nobleza para el mismo efecto, y especialmente tenemos esperanza de que pronto el colegio será ayudado para el ordinario sustento con cerca de 300 escudos, y por gracia del Señor el Cardenal muestra mucha voluntad y deseo de promover nuestras cosas" (*S 1, 104-5*).

De 30 del mismo al mismo:

"Acerca del negocio no hay más que decir sino que el pueblo concede los 2.000 ducados y se cobrarán cuando Dios quiera. Los que aquí llaman *seggios* ¹ pretenden darnos otros 2.000 ducados de los baldíos de la muralla, y aunque no han tenido todavía sesión se va con todo tratando y negociando que se haga pronto. Cuando hayan dado esto será menester que el Cardenal y la ciudad escriban sobre ello al Emperador, porque sobre estos baldíos hay litigio entre la corte y la ciudad, alegando cada cual sus derechos. El precio de estos terrenos, según que nos han informado, llega a

¹ D. Pedro Pacheco, Virrey de Nápoles.

² Héctor Pignatelli, duque de Monteleone.

³ Francisco A. de Villanueva.

⁴ La nobleza de Nápoles se reunía en cinco plazas, que llamaban *Seggios*, a tratar los asuntos de la ciudad. Formaban asociaciones que tenían diversas obras a su cargo, v. gr., el cuidado de algunas iglesias. Cf. *Summonte. Historia della Città e Regno de Napoli*. L. I, c. VIII.

10.000 ducados, de los que sacarán los Nuestros 2.000 cuando Dios quiera, porque entre escribir y responder se pasará mucho tiempo, con todo no dejarán de hacer la diligencia debida.

Ultra de esto, hay aquí una persona particular que ha prometido prestar al colegio para comprar algunas casas, tres o cuatro que se han señalado y son a propósito para fundar el colegio, prestarnos 1.000 ducados y darnos 100. Fuera de esto, hace pocos días que propusieron al Cardenal, los regentes y el Duque de Monte Leone que sería conveniente hacer alguna provisión para nuestra comida y necesidades ordinarias y especialmente le parecía que lo hiciese una cofradía de Blancos¹ que aquí en Nápoles tiene mucho crédito y reputación, y que suele acompañar a los ajusticiados, la cual en el tiempo pasado solía todos los sábados hacer una cuestación por toda la ciudad y al año solía sacarse de todo unos 500 ó 600 ducados. Don Pedro de Toledo², b. m., quitó esta cuestación por un escándalo que ocurrió, y ahora se piensa en restablecerla, y en aplicar la mitad de lo que se recoja al colegio, y la otra mitad para el hospital de los Incurables, donde estos Hermanos Blancos tienen su iglesia y el sitio de sus reuniones.

Muchas cosas han pasado en presencia del Cardenal en lo del aplicar a nosotros toda esta limosna o parte de ella, y entiendo que los que nos debían favorecer más nos han sido contrarios, y si el Cardenal hubiese puesto un poco más de ánimo, la saca toda para nosotros como convenía, ya porque el hospital de Incurables tiene una renta de 10.000 escudos, ya porque también van todos los días seis cajetas a pedir para él, y nosotros no tenemos ni casa, ni renta, ni cajetas. Todavía el Cardenal porque de suyo es benigno, se ha contentado con la mitad y nosotros nos contentaremos con lo que podemos tener. Todavía no se ha hecho nada por escrito y a esto se atenderá esta semana.

Ultra de esto, nos han querido dar otro lugar en una mala parte de la ciudad, que está allí como sepultado, de mal aire y que no tiene sino una bonita iglesia, con casa estrecha que no cabían tres. Lo fui a ver y dije que no era cosa para nosotros, y el diputado del pueblo que habló de esto delante del Cardenal encuentra que sería bien comprar otra casa grande que está contigua; pero la iglesia es derecho de patronato y con obligaciones y condiciones que no convienen a la Compañía, aunque tiene 180 escudos de renta, y está en tan triste lugar que estoy decidido a hacer cuanta resistencia pueda, y a quedar mejor sin casa, que con tal casa. Y ya he comenzado a hablar al Cardenal diciéndole cómo aquel sitio no es para nosotros, trayéndole algunas razones que no pareció entender mucho, acaso por andar fastidiado de otros asuntos. Y esto es lo que hay que escribir sobre el colegio" (*S 1, 106-8*).

1 Cf. tom. 1.º, págs. 209-10.

2 Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, virrey de Nápoles, fallecido en Febrero de este mismo año de 1553.

De 1.º de Abril de 1554:

”Ha parecido a muchos de estos Señores que me oyen, que sería bien hablar al Cardenal ¹ para que con su licencia se hiciese una cuestación universal por todos los señores de esta ciudad para que con ella se tomase una casa, donde se pueda dar principio a la fundación del colegio; y así el Cardenal fué contento de ello, y llamó el martes santo algunos idóneos y aptos caballeros para que pidiesen esta limosna; y parece que hasta ahora la cosa la haya enderezado Nuestro Señor, porque en tiempo tanto caritioso de dineros se han hallado hasta ahora poco menos de mil y quinientos ducados, y allegará quizás a cerca de dos mil, sin un oficio primero vacante, que el Cardenal Ilmo. ha prometido de dar para ayuda de esta obra, el cual, si fuese mediano, allegaría con lo demás, a cerca de tres mil ducados.

Estas obras dan testimonio de la buena voluntad y afición que la ciudad tiene a este colegio, y espero que con el tiempo ha de crecer y aumentarse más, mientras más fuere conocido el provecho que de él resultará en gloria de Nuestro Señor y en salud de las almas y reformation de la juventud.

Esto es lo que al presente ocurre escribir a V. R. P., a cuyas oraciones humildemente me encomiendo con todos estos Padres y Hermanos de esta casa; y Nuestro Señor a todos nos conserve y aumente en su santa gracia. Amén.

De Nápoles hoy 1.º de Abril de 1554.

De V. R. P. indigno hijo y siervo en Cristo,
Salmerón” (*S 1, 116*).

El joven Tomás Pelt, escribiendo la cuadrimestre de Mayo de este año, hace provenir este suceso de las predicaciones y cuaresma de Salmerón. Indica la avidez y concurso del auditorio, y después de tocar el fruto espiritual de la pureza en la fe, añade:

”Y por todos esos beneficios, ¿qué es lo que los oyentes agradecidos han dado? Ahora lo diré, si me oís con paciencia. En primer lugar, todos y cada uno de los más poderosos en el reino se ofrecieron al Padre dispuestísimos a todo lo que les pidiera. Y para que mejor se entendiera su voluntad para con el Padre y el colegio, unos cuantos designados por el Cardenal Virrey, recogieron una buena suma de limosnas en metálico para edificar el colegio. Añadiéronse a esto para que el edificio procediera con más comodidad, 4.500 ducados de oro que dió la liberalidad del Emperador, de quien también se recabaron otros 600 de renta anual. Bendito sea Dios que con tanta mayor liberalidad socorre a sus siervos cuando menos se espera. No se puede bien explicar el amor fraternal con que toda esta ciudad y sus principales personas nos aman” (*Q 2, 670*).

20. De otros medios más ordinarios no hay qué decir. Anexión de

¹ Pedro Pacheco, virrey de Nápoles.

beneficios vacantes, quitada la cura de almas que tuvieran; incorporación de las rentas de monasterios o abadías abandonadas, rentas dadas por libre donación o por herencias. De todo ha habido ejemplos y bastará recordar el monasterio de Carmelitas de Viena ¹, el de Oibin ², los de San Fins ³ y Longavares ³, las abadías de Santa María de Palermo ⁴ y de Mesina ⁵, el Priorato de Padua ⁶, los beneficios del P. Don Antonio ⁷ y las donaciones de Borja ⁸, Domenech ⁹, etc., etc., etc.

Por decir alguna cosa más, léase la carta que sigue de Polanco en comisión al Dr. Ramírez de Vergara sobre la fundación de Alcalá:

"Mi señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite a V. md. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Por una de 18 de Octubre entendí la venida de V. md. en Alcalá y el cuidado que Dios Nuestro Señor le da tan grande de fundar esa obra, para la cual, como se suele con las obras propias, se ve en V. md. muy especial afición; y esa me la aumenta a mí mucho, *ultra* de lo que con razón debe esperarse de ella; y téngalo V. md. esto por cierto.

Con la ida del Sr. Don Juan ¹⁰ para allá, sin la del Sr. Don Jerónimo ¹¹, creo en lo temporal tendrá más ayuda ese colegio; y con el designio de V. md. de dar esos dos beneficios aún mucho más. Ya por otra escribí que se nombrasen allá dos personas, y ahora de nuevo se escribirá. Dios Nuestro Señor se sirva de todo y aumente a V. md. mucho su santa caridad en premio de la que ha ejercitado y ejercita siempre con esta Compañía, toda de V. md.

En lo del testamento de Mtro. Bautista ¹² fuera bien que estuviera de por hacer la donación al colegio de Oñate, para que se pudiera mejor disponer de ella como V. md. dice. Acá en Roma yo no sabía que estuviese dada aquella renta al colegio de Alcalá, aunque se decía de alguna voluntad de aplicarla; y con oír muchas razones del Dr. Araoz, y, si bien me acuerdo, del Duque ¹³, fundadas en mayor servicio de Dios Nuestro Señor, yo me remití a los dos. Ahora yo tornaré a escribir a los mismos para que miren cómo mejor se podrá satisfacer a la intención de V. md. a gloria de Dios Nuestro Señor, en el cual yo deseo todo contentamiento y satisfacción a V. md. Y plega a la divina y suma bondad suya darnos a todos

1 Cf. supra, pág. 136.

2 Cf. tomo 4.º, págs. 86-90.

3 Cf. supra, pág. 127.

4 Cf. tomo 3.º, pág. 694; *Ch I, 379*.

5 Cf. tomo 3.º, pág. 950; *Ch I, 243*.

6 Cf. supra, págs. 151-5.

7 Cf. supra, pág. 133.

8 Cf. supra, págs. 129-30.

9 Cf. supra, pág. 174.

10 De Borja.

11 De Vivero.

12 Juan Bautista Sánchez.

13 S. Francisco de Borja.

su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquélla enteramente la cumplamos.

De Roma 1.º de Enero de 1552" (4, 57-8).

Ya que de beneficios y anexiones se trata, dejemos aquí traducida la respuesta de Nadal y las insinuaciones equivocadas de los émulos de la Compañía, que intentaban hacerla odiosa, o porque impedía y estorbaba la cura de almas que ella rechazaba al anexionarse los beneficios curados, o porque iba cogiendo tantos beneficios, que iban a ser todos para los teatinos. Nadal en 1564 respondía victoriosamente en esta forma:

"¿Qué maravilla es que los Nuestros retengan sus beneficios antes del tiempo señalado por el Instituto para la distribución de los bienes? Cuando los renuncian, lo hacen en las manos del que los confiere, o cuando ellos los pueden resignar en favor de alguien, dan ese favor a alguna obra pía, a algunas personas dignas que puedan tenerlos como armas para el servicio divino. Así lo manda la Constitución ¹. Y siendo esto así y debiendo serlo, no tienen los Nuestros sus beneficios curados, sino que en seguida que sabemos ser de esa clase, procuramos resignarlos. Y aun cuando por dos diplomas apostólicos podemos aceptar colegios dotados con bienes eclesiásticos de cualquier clase, con tal que la colación de ellos no pertenezca a la Sede Apostólica, sin embargo no consentimos en uniones de beneficios curados sin que antes por autoridad apostólica, o se traslade a otra parte la cura de almas con todos sus emolumentos, o se constituyan legítimamente vicarios perpetuos, que con rentas abundantes, puedan ejercer la cura de almas; y de lo restante se pueden sustentar nuestros escolares, los cuales también no sólo después de los estudios, sino aun en ellos, se ocupan en provecho espiritual de las almas, según su Instituto. Y en este lugar no parece inoportuno advertir que la Compañía padece de la envidia en esto fuera de lo que merece. Porque nos hacen oír que la Compañía tiene infinitas riquezas de beneficios eclesiásticos, o que pronto lo van a acaparar todo los teatinos. Oid ahora la verdad. En la Compañía existen entre casas, colegios y residencias, unas 150. De ellos unos 30 domicilios en las Indias y otros reinos del Serenisimo Rey de Portugal, de los que no diremos nada, porque el Rey Don Juan, de f. m., y su hermano el Infante Cardenal procuraron, sin hacer nosotros nada, fundar bien y dotar aquellos colegios. En los demás decimos que no tienen unidos sino cinco beneficios curados. Y tampoco tienen unidos otros beneficios, cuya colación pertenece a la Sede Apostólica, sino en cuanto llega a la suma de 40.000 coronados. Las dotaciones restantes casi son todas de bienes temporales, o con la voluntad de los patronos, si algún colegio tiene algún beneficio unido que sea de patronato, y además la mayor parte de los colegios o tienen poca dotación o ninguna. Y de esto podríamos dar fácil cuenta si VV. SS. Ilmas. quisieran escucharnos.

¹ Cf. tom. 1.º, págs. 492-6.

Cierto, el Colegio Romano, donde sustentamos tantos profesores y tanta abundancia de escolares, no ha tenido hasta ahora renta estable, sino que de las limosnas del Papa y de otras pedidas por las provincias se ha sostenido muy difícilmente, y así se va sosteniendo. Y eso que ese es el seminario general de la Compañía. No diríamos esto si no lo creyéramos necesario, sobre todo por los muchos rumores esparcidos, y también si no fuesen tales estas cosas que pueden fácilmente comprobarse" (*N 4, 163-5*).

21. Tratemos ahora de medios ineptos para la fundación. A Bobadilla se le ocurrieron algunos bien inoportunos, y Láinez los indica por estas palabras, que son la única referencia que se conserva:

"La partida del P. Bobadilla sea enhorabuena; y aunque yo no piense que tendrá mucha ejecución mucho de lo que dice, todavía querría que desengañasen a los que él ha hablado, cuanto a aquel medio de fundar colegios por vía de predicar indulgencias en Calabria, etc. Ni tampoco el otro del tomar de las haciendas de los pobres afligidos, porque sin estos medios a su tiempo nos dará Nuestro Señor otros" (*L 7, 496*).

Mas el medio constantemente rechazado por la Compañía fué el de condiciones y pactos en la fundación, por los cuales pareciera ponerse en duda la condición de gratuitos de nuestros ministerios, sobre todo los espirituales.

Empecemos por las Constituciones, cuyo texto es:

P. 4.^a, c. 2, n. 4¹. "En colegios de la Compañía no deben admitirse curas de ánimas, ni obligaciones de misas, ni otras semejantes, que mucho distraigan del estudio, e impidan lo que para el divino servicio en ellos se pretende; como ni en las casas, o iglesias de la Compañía profesas, que debe ser, en cuanto es posible, desembarazada para las misiones de la Sede Apostólica y otras obras del divino servicio y ayuda de las ánimas."

Litt. B². "De no tomar obligaciones, etc., se entiende no poder tomar obligaciones de misas y semejantes que sean proporcionadas a la renta que se da: bien que no se tiene así por inconveniente tomar alguna que sea fácil o poca obligación que no sea cura de ánimas, cuando hubiese causa suficiente, en especial siendo cosa que diese poca o ninguna distracción y ocupación. En las casas de profesos, pues no tienen renta alguna, ni ellos residencia así firme, tales obligaciones no se compadecen. De otras obligaciones de lecciones o lectores no se habla: pero también éstas se tomarán en los colegios y universidades con mucha consideración, y no más de hasta el término que juzgare el Prepósito General convenir para el bien común y de la Compañía a gloria de Dios Nuestro Señor."

P. 4.^a, c. 7, n. 3³. "Siendo tan propio de nuestra profesión no aceptar premio alguno temporal por los ministerios espirituales, en que nos

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 51 v.

2 *Ibid.*, folio 112 v.

3 *Ibid.*, folio 56 v.

ocupamos según nuestro Instituto, en ayuda de los prójimos, no conviene aceptar dotación ninguna de colegio con obligarnos a dar predicador, o confesor, o lector alguno de teología. Porque, aunque la razón de la equidad y gratitud nos mueva a servir con más cuidado en los dichos ejercicios propios de nuestro Instituto en los colegios, que con más liberalidad y devoción se han fundado, no se debe entrar en obligaciones o partidos, que perjudiquen a la sinceridad de nuestro modo de proceder, que es dar gratis lo que gratis hemos recibido; aunque para la sustentación de los que sirven al bien común de los colegios, o que estudian para ello, se acepte la dotación que la caridad de los fundadores suele asignar, a gloria divina.”

Litt. E ¹. ”Cuando el Prepósito General o la Compañía tomase cargo de alguna Universidad, no repugnaría a la intención de esta Constitución que por consiguiente se obligase a las lecciones ordinarias de ella, aunque fuesen entre ellas algunas de teología.”

P. 4.^a, c. 11, litt. A ². ”Cuando el fundador quisiese que la Compañía hubiese de dar tanto número de lectores, o tomar algunas otras obligaciones, adviértase que si se aceptan, pareciendo que siempre torne bien a la Compañía para sus fines en servicio de Dios Nuestro Señor, que no se debe faltar de cumplirlas, como tampoco fácilmente hacer más en esta parte de lo que es obligatorio (especialmente si se pudiese interpretar como si fuese un inducir sobre sí nueva obligación) sin consenso del General: el cual tampoco deberá ser fácil, antes consultándolo con sus Asistentes, mire por no gravar la Compañía, y ya que se condescienda en algo, que conste no inducirse obligación ninguna, sino ser voluntario lo que se añade.”

En el primer texto se alega como razón muy principal para rechazar la cura de almas la distracción del estudio y el impedimento para el divino servicio, que con los colegios se pretende; y esta razón última no niega, antes puede ayudar a la otra que más adelante se da de ser gratuitos nuestros ministerios. Y claramente se incluye en la declaración B, donde se manda no sean las obligaciones proporcionadas a las rentas, sin duda para que no parezca que hay compensación. Las otras obligaciones se dejan a la consideración del Prepósito General, que mirará el bien común y el de la Compañía. En la letra A del Cap. II se inculca la fidelidad de la Compañía en cumplir sus ofrecimientos y aun mucho más; aunque se diga que se debe hacer notar darse esto de supererogación. Finalmente, el pasaje del Cap. VII habla expresamente de la compensación que es contraria a nuestro Instituto de dar gratuitamente nuestros servicios espirituales y en la declaración E se pone una excepción.

Esta Constitución no la dejó Nuestro Santo Padre incluída en el manus-

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 117 v.

² *Ibid.*, folio 119 r.

crito de las Constituciones, sino escrita por separado, pero la primera Congregación General la colocó en el sitio que ahora ocupa, sin duda por corresponder, como iremos viendo, al modo de sentir y hablar de San Ignacio.

22. Vengamos ya a los documentos. Y primero daremos aquellos donde Nuestro Padre propone claramente su deseo de que los fundadores ofrezcan liberalmente a la Compañía sus haciendas sin pactos ni obligaciones, y confiando en que ella sabrá corresponder a sus deseos.

Al hacerse la fundación de Tívoli, escribía Polanco al fundador ¹:

"Mtro Navarro ², venido esta semana de Tívoli, no habiendo podido hablar a Nuestro Padre, por su enfermedad, de cosas de negocios, me habló en su lugar del ánimo de V. S. como siempre lo ha mostrado de ayudar la acción de nuestra Compañía en Tívoli, empezada por la gloria de Dios y ayuda espiritual de la tierra. Y porque parecía señalar de parte de V. S. ciertas condiciones, yo le he dicho en esto mi parecer y es que sería mucho más conveniente, aun para aquello mismo que V. S. desea, no entrar con Nuestro Padre en condiciones algunas, sino hacer liberalmente aquello que Dios Nuestro Señor le inspira por nuestra Compañía y bien común, porque así obligaría más a Nuestro Padre y a la Compañía a hacer lo que pudiera por complacer a V. S., tanto más cuanto que es su costumbre y aun su obligación satisfacer las intenciones de los fundadores. Y así parece bien a él que a Nuestro Padre no se le dijese nada de condición alguna" (7, 192).

El Duque de Baviera proponía para la fundación de Ingolstadt unas capitulaciones. Ignacio las rechaza con las cartas siguientes, admirables por su doctrina y por la firmeza que indican:

La primera es al secretario Dr. Enrique Schweicker.

"Muy magnífico mi señor en Cristo observandísimo.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor a V. S. salute y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por cartas del Dr. Canisio hemos sido informados de cómo el progreso de este negocio del colegio de Ingolstadt se debe en gran parte a la mucha caridad y celo de la Religión Católica de V. S. y al especial amor a Nuestra Compañía que le ha dado Dios Nuestro Señor: de uno y otro será liberalísimo remunerador Jesucristo Señor Nuestro, por cuyo amor se mueve V. S. y nosotros tenemos voluntad de quedarle siempre obligados y deudores a su mucha caridad, muy dispuestos a servirle a gloria divina.

En la carta que escribo a S. E. verá V. S. cómo hemos juzgado no deber venir en los capítulos y obligaciones de una parte y de otra, y porque vea la causa le mando aquí copia de un capítulo de nuestras Constituciones. Verdad es que este nuestro modo de capitular parecerá tal vez a

1 Lorenzo de Castello.

2 Francisco Navarro.

alguno ser contra la utilidad de la Compañía más que otra cosa, mayormente cuando nosotros tenemos el propósito de esforzarnos por hacer cuanto exigen los capítulos, y aun más, andando el tiempo, como lo mostrará la experiencia; y que el Ilmo. Sr. Duque no se obliga sino cuanto a él pareciere. No obstante esto, nos persuadimos que la benevolencia del Príncipe y la vista del fruto que de su colegio se sigue a gloria divina y ayuda de las almas, harán más que cuantos capítulos pueden escribirse para dar estabilidad a nuestro colegio, y que también la caridad nos aguijoneará a hacer todos los oficios que podamos para socorrer la Religión en el Estado de S. E. y darle a él gusto. Entre tanto no queríamos introducir el uso de tales capitulaciones con semejantes obligaciones en el admitir colegios para la Compañía; lo que no hemos hecho con S. M. el Rey de Romanos ¹, ni con otro Príncipe alguno o fundador de nuestros colegios. Bien es verdad que tenemos respeto a su intención y nos conformamos a ella para servirlos; pero no nos obligamos, parte porque queremos ejercitar todos nuestros ministerios graciosamente por sólo el amor de Cristo Señor Nuestro, bien que tomemos lo necesario para el sustento, y parte porque, en viendo que Dios Nuestro Señor no se sirve de nuestro ministerio en un lugar, podamos trasladarnos a otro.

También los fundadores, mayormente si son Príncipes, aun cuando dejen rentas perpetuas, si ven que no se guarda lo que en la fundación se pretendía, pueden deshacer lo que hicieron ellos, y aun sus predecesores; de manera que V. S. ha entendido el motivo que tenemos para no proceder por vía de capítulos; mas no por eso faltaremos en proveer de doctores en teología y maestros de las lenguas, que atiendan a ayudar a los estudiantes en letras y buenas costumbres; y entre ellos habrá cuando menos un predicador; y los otros colegiales, que también a su tiempo mandaremos, servirán para lo que se pretende. El número contamos que sea proporcionado a la dotación que escribe el Dr. Canisio y contienen los capítulos" (10, 535-6).

La que se escribió al Duque dice:

"Ilmo. Príncipe y señor en Cristo observandísimo.

La suma gracia y amor eterno de Dios y Nuestro Señor Jesucristo a V. E. acreciente con aumentos continuos de dones espirituales.

Por las letras de V. E. de 12 de Diciembre y otras del Dr. Canisio de 18 del mismo mes que me fueron enviadas con los artículos firmados por ambas partes, he sido informado de lo que acerca de la fundación de Ingolstadt de un colegio y seminario de buenos y fieles ministros de la Religión Católica, ha determinado V. E. santamente, y como a Príncipe católico y bueno convenía; y tanto el designio todo entero y la prontitud para cumplir todo lo que en los artículos pertenece a V. E., como la solicitud con que de nosotros reclamó el ministerio, que por deber de caridad hemos

¹ Fernando I.

ofrecido, y nos apremia para que cuanto antes se envíen los colegiales, nos ha sido argumento de su ánimo excelente y muy inclinado a propagar en sus dominios la verdadera Religión; con lo cual nos enciende en deseos cada vez mayores de ayudar con todas nuestras fuerzas a la fe en Alemania y señaladamente en Baviera, dado que ya de antemano estuviésemos harto encendidos. Por tanto tenemos ánimo, no solamente de cumplir a su tiempo lo que ofrecimos, sino de esforzarnos por que las obras sobrepujen las promesas; y cuanto en los artículos que nos han sido enviados se contiene que todo es conducente para el bien común de la Religión, nos afanaremos por cumplirlo, según la cortedad de nuestras fuerzas.

Pero siendo de la esencia de nuestro Instituto, que demos enteramente de balde lo que de balde hemos recibido, y no sufriendo ni la costumbre ni las Constituciones nuestras que admitamos dotación de colegio alguno con obligación de predicar o enseñar Teología, bien que estemos prontos a desempeñar estos oficios, todavía no podemos ligarnos a ellos con pacto u obligación, así como tampoco, por el contrario, reclamamos por parte de V. E. obligación ninguna; porque en lo tocante a nosotros, el afecto de reverencia para con V. E. y con su muy ilustre casa, columna firmísima de la católica fe en Alemania, y el impulso de la caridad que nos lleva a ayudar la causa de la Religión verdadera tan combatida, tendrán lugar de todos los artículos y obligaciones para que porfemos con empeño, no sólo en conservar, sino en acrecentar de día en día todo cuanto empezaremos a hacer. Pues por parte de V. E. y de sus Ilustrísimos sucesores asimismo esperamos que libremente y por el estímulo de la caridad para con sus vasallos y con nuestra Compañía, a V. E. y a ellos muy devota, ampararán el colegio nuestro, o por mejor decir suyo, y antes pensarán en aumentar las rentas señaladas, según creciere el número, que en amenazarlas, en tanto que los Nuestros se mostraren útiles al bien público; que si de esto en algún tiempo desistiesen, lo que Dios no permita, tampoco nosotros querríamos que las rentas continuasen, sino que se aplicasen a otras obras de piedad más provechosa.

Sin embargo envío a V. E. las cosas que en virtud del Instituto de la Compañía estamos obligados a hacer por los fundadores de los colegios¹, aunque ellos no lo exijan, no en fuerza de pactos algunos, sino de nuestras Constituciones; todo lo cual estaba entre nosotros definido y firmemente estatuido, antes que ninguno de los muchos colegios, que entre fieles e infieles tiene ya la Compañía, se fundase" (10, 538-9).

Alberto V, después de recibir de Ignacio esta carta, contesta en los términos siguientes, dignos en verdad de un ánimo católico y sincero:

"Alberto, por la gracia de Dios, Conde Palatino del Inferior y Superior Rhin, Duque de Baviera, etc.

Reverendo Padre Nuestro, amigo tan caro como respetable:

¹ Cf. tomo 3.º, págs. 68-77.

Se nos han dado las cartas de V. R. P. en que se responde a nuestra solicitud de instituir en nuestra ciudad de Ingolstadt un colegio a vuestra venerable Compañía. Nos fueron muy gratas, y las hubiéramos ya contestado, declarando más por extenso nuestro ánimo y voluntad, si nuestros viajes y otras gravísimas ocupaciones no nos lo hubieran estorbado. Nada, absolutamente nada hemos mudado en nuestra intención de preparar en nuestros Estados un seminario de buenos y fieles ministros de la Religión Católica, mas puesto que procuráis dar gratis lo que gratis habéis recibido, permanecemos firmes en que aquellos artículos en que habemos convenido, aunque sin crear obligación por ninguna de las dos partes ni ser pacto en ninguna manera, se guarden como si fueren de obligación. Y por eso nosotros estamos dispuestos a dar a la venerable Compañía lo que allí le asignamos y a favorecer y a defender con nuestra protección y benignidad a los vuestros por todo el tiempo en que se muestren útiles al bien común, según que en aquellos artículos queda ligeramente indicado" (11, 525-6).

A esta contestación tan según el deseo de Ignacio, éste respondió por su parte insistiendo en sus dichos y añadiendo, después de presentar al Duque los nuevos colonos del colegio:

"A todos, pues, los ofrezco al servicio de V. E. para gloria de Dios, con aquel mismo ánimo con que a mí mismo me ofreciera, si la poca salud y las necesarias ocupaciones de mi oficio lo sufrieran. Heles mandado que cuiden de cumplir en cuanto pudieren, lo que en los artículos se contiene y mucho más, aunque sin obligación; y asimismo me persuado que V. E. y sus ilustrísimos sucesores mirarán por su colegio y lo fomentarán, según lo escribe, con toda benignidad, gracia y favor, mientras ellos fueren provechosos a la República, cuyo provecho espero que no solamente no ha de cesar, sino que según el estilo de nuestra Compañía, irá creciendo más y más cada día" (11, 522-3).

23. Fundación de Ocaña. El devoto amigo de la Compañía, Luis de Calatayud, había llegado a padecer por ella hasta prisiones, y con todo quería fundar en Ocaña; pero, como por estas tierras era frecuente, deseaba pactos y condiciones. La carta en que Nuestro Padre toca los extremos esos es digna de figurar y de leerse aquí:

"Mi señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

He recibido diversas letras de V. md., de Diciembre y Enero, que llegaron muy tarde; aunque antes habían llegado y por otra vía los poderes y letras de aviso de los Nuestros, por los cuales yo había entendido los santos deseos que Dios Nuestro Señor ha dado a V. md. de hacer una obra de perpetuo servicio suyo y ayuda de muchas ánimas en Ocaña.

Después, por las que arriba digo, he visto el mucho trabajo y desabri-

miento, hasta la prisión, que cuesta esta obra a V. md.¹, y paréceme que quiere darle la divina y suma bondad muy entera y muy abundante la retribución en el reino suyo del servicio que le hace; porque donde otros suelen sacar consolaciones y favor, aun de los hombres en sus buenas obras, V. md. ha sacado molestias y contradicciones tan extraordinarias; en manera que es menester que sea bien puro y animoso el amor de Dios Nuestro Señor y de sus prójimos, que mueve a V. md., pues sólo le hace perseverar donde contrarios tan potentes procuran estorbarlo. Con esto espero en Dios Nuestro Señor que con el ejemplo de otros habrá mejores fines esta cosa de lo que se han mostrado los principios.

En el negocio principal de la unión no se ha entendido, parte porque los tiempos no han dado aquel lugar, parte por lo que el P. Francisco² avisará a V. md., si no lo ha hecho antes que ésta llegue, que es de los conciertos o pactos. Pero crea esto V. md.: que lo que hace dificultad no es lo que desea en su obra, que eso y más puede pensar V. md. que haría la Compañía de suyo, por lo que nuestro Instituto y el respeto de la caridad y débito de gratitud nos obliga; mas está la dificultad en la manera de los pactos o capitulaciones obligatorias que repugnan al modo de proceder sin interés ni especie de ello de nuestros colegios; pero remítome (como he dicho) a lo que dirá o escribirá el P. Francisco, por cuyas manos ésta va" (12, 120-2).

Ya se insinúa en ésta que Borja importunado por los fundadores representaba lo de las condiciones, y consérvanse nada menos que cuatro respuestas de Nuestro Padre, que declaran y comentan estas Constituciones, que traemos entre manos.

Una de 28 de Abril de 1556:

"Nuestro Padre en la dotación que hacía el Duque de Baviera rehusó de obligarse a dar lectores en teología, y más rehusaría de obligarse a dar predicadores y confesores por vía de pacto, aunque se contentase de la cosa en sí; porque estos ministerios, como los ejercita gratis la Compañía, no quería mostrar que los usa en recompensa de renta", etc. (11, 288).

La segunda es del 25:

"Después de otra que se escribió anteayer he consultado con Nuestro Padre sobre las suplicaciones del colegio de Plasencia de tantos lectores en teología, tantos predicadores, tantos confesores, etc.; y no le parece que la Compañía debe admitirlas, por ser estas tres acciones muy propias de nuestro Instituto, y haberse de ejercitar gratis, y aun sin especie o apariencia de lo contrario. Lo que la Compañía es obligada de hacer según las Constituciones con los fundadores, V. R. lo sabe. Sin eso, según la calidad de la fundación, debe y suele extenderse en dar recado suficiente para enseñar y predicar y confesar; mas no se obligaría a ello ni entraría

¹ Cf. *Cñ* 6, 658-661.

² De Borja.

en pactos sobre tal materia, porque nunca la Compañía los hizo ni se obligó hasta aquí, si no es en letras de humanidad y artes; y esto, en pocos colegios y bien dotados, como es allá el de Coimbra, y en Sicilia los de Mesina y Palermo.

Es verdad que sin obligación hay confesores y predicadores, etc., y en todas las cosas que ejercita la Compañía se atiende tanto con más cuidado, cuanto la obligación es mayor, y el beneficio que recibe la misma Compañía. Así que no le parece a Nuestro Padre que ese colegio ni otro alguno se deba admitir con obligarnos a dar confesores, ni predicadores, ni tampoco lectores en Teología, si ya no fuese *ex consequenti*, encargándose la Compañía de alguna Universidad donde entre otras lecciones hubiese éstas. Y si los que quieren fundar se fían de la Compañía, basta que signifiquen ser su intención que se ejercite en sus colegios lo que suele la Compañía hacer según su Instituto; y si no se fiasen, es menos inconveniente que se proceda sin obligación de una parte y otra, como se escribió al Duque de Baviera" (11, 296-7).

La tercera de 14 de Mayo:

"Ya por otras he avisado cómo Nuestro Padre no querría que nos obligásemos a leer teología, ni menos a predicar ni confesar, por renta alguna de colegio; porque esto va contra el modo que tanto estrechamente querría observar la Compañía de dar gratis lo que recibió gratis: y si los fundadores se fían de la Compañía, no han menester obligarla, y especialmente a cosas de esta calidad; y cuando más se permitiese, sería de lecciones de humanidad y retórica en una lengua y otra; y que, cuando se tomase asunto de Universidades, es otra cosa, que *ex consequenti* se obliga la Compañía a leer las lecciones que en ella se usa", etc. (11, 387).

La última de 11 de Julio:

"*Loquitur de obligationibus, quas petebat fundator.* [Habla de las obligaciones que pedía el fundador.]

Podrá tener su devoción en escrito, mas no que se obligue la Compañía a observar lo que por razón de su Instituto y Constituciones, y por lo que dicta la caridad y gratitud hará de suyo; y así creo se podrán bien fiar los fundadores, si tienen algún buen concepto de la Compañía, la cual, si quisiese buscar modos de descargarse, con todas sus capitulaciones creo los hallaría" (12, 105-6).

24. Tanta insistencia en las respuestas de Nuestro Padre Ignacio maravillará a los que sepan quién era aquel varón obedientísimo que tenía por ley una palabra de Ignacio; pero quien considere las razones que a él le movían y lo que él deseaba y los aires y humores de España, comprenderá que su insistencia procedía de su intenso amor al bien común. Por esa razón a la primera Congregación enderezó un Memorial sobre algunos puntos, y tocó muy de propósito éste de las condiciones de la fundación. Será digno de leerse en la parte que nos atañe:

"Para la conservación y aumento de Colegios en cosas temporales.

Algunos hay que se mueven a hacer colegios; y como la Compañía no admite las seguridades y obligaciones que comúnmente se hacen en otras religiones, tiénelo por cosa nueva y déjense de concertar, como son tan difíciles las obligaciones, que no se admiten en la Compañía. En esta materia se me acuerda haberme dicho el P. Mtro. Nadal algunos medios que parecían harto buenos para este efecto. El que se tomó con el Duque de Baviera era bueno, mas también tiene para acá sus inconvenientes; y aunque yo creo que allá estarán tratados muchos, para satisfacer esta cuestión no dejan de decir que; si en esto no se da algún corte, con gran dificultad se harán conciertos de colegios. Y para esto será gran luz enviar algunas maneras de obligaciones que se puedan admitir, especialmente en casos sustanciales, que los fundadores pretenden, y sería gran agravio mudárselos, como es tomar a otros por fundadores, quitar sus enterramientos, dejar de cumplir con los lectores, dejar las casas desiertas o con pocos moradores, pudiendo tener muchos, etc. Creo, si en esto se diese orden, que con mayor facilidad se harían los colegios. Uno de los medios que me satisfacen es uno que el P. Mtro. Nadal me comunicó, *id est*, que el fundador diga todo lo que quiere que haga la Compañía, y siendo de las cosas que ella puede hacer, esté concertado que, mientras las hiciese o quisiere tener aquel asunto, que se le dé aquella cantidad; y cuando no lo quisiere tener, que se emplee en otra cosa pía, o en la voluntad del fundador, *dummodo* tenga la Compañía algún tiempo en que pueda volver a tomar el asunto sin perder derecho a él: y de esta manera, cuando le cansare la obligación, podrá la dejar; y cuando le conviniere, tomar. Y al fundador parece que no se le hace agravio, pues puede en aquel tiempo hacer lo que quisiere de su hacienda. Solamente es de temer que a los fundadores se les haga de mal de dar a la Compañía esta facultad muchas veces, porque hasta una o dos veces con harta equidad se podría concertar. Mas en esto y en todo me remito a lo que la Congregación ordenare.

Paréceme que en efecto ayudará mucho tener gratos los fundadores, con tener la Compañía facultad de darles enterramiento a ellos y a los suyos en sus colegios y casas, y haciendo también diferencia de fundadores a fundadores, en cuanto se debe mayor gratitud al que hace más por la Compañía. Y sin esto se deben buscar formas de algunos regalos o medios para más mostrar esta gratitud, especialmente con los que se señalan más con mayores fundaciones.

También ayudará a lo mismo enviarse las confirmaciones de los colegios, así de los de Portugal como de los de Castilla; porque Plasencia, Murcia, Monterrey, Ocaña y Tavera las aguardan. Y también será bueno para Medina del Campo; para Simancas se podrá excusar, porque se ha tenido por mejor pagar mil y quinientos ducados por la casa y huerta,

y quedar con ella libres y sin obligaciones, que no aceptar las que pedían; no obstante que el P. Nadal escribió que se confirmaría en la Congregación. Mas en esto me remito a los Padres profesos de Portugal, que se juntaron con el P. Dr. Araoz para determinar lo que en esto se haría, cuya determinación se ha seguido sin faltar letra" (B 3, 350-2).

Láinez respondió:

"Del modo de las obligaciones de los colegios se ha comenzado a tratar, y como se tome resolución, se dará aviso" (B 3, 358).

Y en efecto, de aquí salió la fórmula de aceptar colegios que dió Láinez y dice así:

"Del modo de aceptar Colegios para la Compañía. Consideradas las obras en que a gloria de Dios Nuestro Señor y a provecho de las ánimas se ocupa la Compañía nuestra, y la obligación de la caridad, que por nuestro Instituto tenemos a perseverar en ellas, después de haberlo pensado y consultado con los PP. Asistentes y encomendado a Nuestro Señor, me ha parecido que en los colegios, que de aquí adelante Nuestro Señor querrá fundar, de nuestra parte no se admitan nuevas obligaciones, sino que, quien movido de Dios Nuestro Señor y del servicio que a él se hace por la Compañía, y útil a los prójimos, con su gracia querrá fundar algún colegio, haga pura y libre donación de lo que a Dios Nuestro Señor ofrece, *absque conditione vel modo* [sin condición ni modo]; y que la Compañía, sin otra nueva obligación, por la antigua, dicha, que tiene, dé forma cómo, según el número de los que con la tal fundación se podrán sustentar, se ponga en el tal colegio el número de los operarios que en él, conforme al Instituto de los colegios, se ejerciten en la viña del Señor, en quien esperamos que, caminando en esta cristiana simplicidad, fundada en su divina Majestad, la Compañía perseverará más pura y no faltará a lo que debe a su vocación, y la intención de los fundadores será cumplida, se excusarán las inquietudes de todas partes que de las humanas cautelas pueden y suelen nacer, las cuales, por cautas y avisadas que sean, se pueden contaminar con la humana astucia, como muestra la experiencia, la cual también, así en las otras religiones como en muchos lugares de la nuestra, nos enseña que la manera dicha de fundar sale bien para todas las partes, y para el divino servicio y común provecho que pretenden" (P 49-50).

Con estos documentos parecen quedar claras las Constituciones. El deseo de Nuestro Padre y de la Compañía es que los fundadores, fiándose de ella, ofrezcan sus haciendas generosamente para ayudar a que la Compañía ejercite en algún lugar sus ministerios, según su Instituto, esto es, trabajando como suele en provecho de las almas, haciéndole gratuitamente y sin ligarse a un sitio con detrimento del bien universal. Esto en todos los ministerios se verifica, pero tiene más lugar en aquellos que le son a ella más propios, como celebrar, predicar, leer teología, etc., y por eso se puede aceptar alguna condición solamente en las clases de huma-

nidades y filosofía, con tal que no sea la condición de modo que parezca igualar toda la renta, y aun una lección de teología se podría tomar con obligación, cuando se toma el cargo de toda una Universidad. Por iguales razones se podrán tomar obligaciones menudas y fáciles y siempre se entenderá que la Compañía quiere hacer más de lo que desean los fundadores, aunque declarando no ser aquello obligación, sino generosidad de ella.

25. Réstanos ahora contar algunos ejemplos de casos particulares o rechazados o admitidos en virtud de todo lo dicho.

Fundación de Alcalá. Iba formándose con gran trabajo, y los que no nos conocían por proporcionarnos renta querían que nos encargáramos de parroquias y que para evitarnos molestias, estuvieran cerca del colegio. Enérgicamente contestó Nuestro Padre por medio de su secretario:

"Acerca de la permutación con el beneficio de Galapagar, no hay para qué hablar más, por las razones que deberá escribir el P. Tablares ¹. Ni tampoco se ha de pensar que el colegio hubiese de tomar cura de ánimas, lejos ni cerca de Alcalá, aunque podría dejarse una vicaría perpetua donde hay beneficio curado, y aplicar lo demás de renta, sin la cura de las ánimas, al colegio; y de esto trata el Sr. Duque ² con Su Santidad entre otras cosas. Del suceso se dará aviso a su tiempo.

No otro por ésta, sino decir que estamos buenos" (3, 277).

Fundación de Perusa. Estaba muy a sus principios y sin nada esta fundación. Una cofradía que cuidaba de las escuelas públicas las ofreció a la Compañía, dándole a ésta el salario de los maestros. Se consultó a Roma y las respuestas fueron varias. Enviado el P. Olave por Visitador llevó este encargo:

"Mire asimismo si sería expediente encargarse de las escuelas del público, y que la ciudad diese como dotación el salario que da cada año al maestro público" (5, 155).

Poco después se avisaba al Rector que "no hablase de salario, sino solamente del lugar de los maestros" (5, 174), y que "no pidieran salario, sino sólo la casa del ayuntamiento" (5, 180). Por último, no se habló más de salario y se pensó, como se dijo ya, en otro modo de fundación.

La doctrina entera en este punto se da en unas palabras de una carta al P. Salmerón, que dicen así:

"Del aceptar la cátedra de teología con el partido que se trata de dar, en ninguna manera parece a Nuestro Padre; y aquí en Roma algún Cardenal, de los que tienen cargo de la Sapiencia, ha ofrecido a nuestro colegio el salario de otros lectores, etc., y no se ha aceptado, aunque muy pobre sea el colegio, por parecer contra nuestro Instituto tal salario por lecciones. Si fuese renta aplicada al colegio, entonces no habría por esta

1 Pedro de Tablares.

2 S. Francisco de Borja.

parte que rehusar, pero habríase de mirar la obligación que se toma y el fruto de ella" (5, 569).

El asunto de que aquí se trata y las razones para negarlo se declaran más en la carta que sigue para Don Juan de Fonseca, obispo de Castellanare:

"Rmo. Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite a V. S. Rma. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Recibido he una letra de 29 del pasado, de V. S., a cuyo servicio, por ser yo aficionado mucho y de muchos años acá, me consolara de poder más responder por la obra que por carta; pero en ver que V. S. como señor que nos es muy antiguo, querrá ser servido de nosotros en lo que podemos según nuestro Instituto y no repugna a las Constituciones nuestras, me persuado en el Señor Nuestro no descontentaré a V. S. en lo que escribiere, que es, acerca de la lección de teología en esa universidad no ser cosa que esté en nuestra mano poderlo hacer; porque, aunque en nuestros colegios, donde hay estudio general, se lea teología escolástica, fuera de ellos no se puede tomar cátedra en universidad, ni menos llevar salario de ella, ni de otro algún trabajo que la Compañía tome en ayuda de los prójimos. Y así, aunque tenemos en Roma comodidad de lectores, pidiéndonos el Cardenal de Santacruz¹, a quien mucho debemos, alguna lección para la Sapiencia de Roma, queriendo asimismo aplicar a nuestro colegio el salario que suele dársele, no se le pudo complacer por las razones que arriba dije. Mucho me consolara de poder hacer este servicio a V. S. Rma.; pero bien espero que no faltará quien supla esta falta nuestra de posibilidad, y no de voluntad, que estará siempre muy pronta, para todo lo que en mí fuere, en servicio de V. S., a gloria de Dios Nuestro Señor; cuya divina y suma bondad a todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.

De Roma 3 de Noviembre 1554" (7, 729-30).

Fundación de Mesina. Ofrecían iglesia hermosa y un huerto, pero queriendo obligar a la Compañía a los oficios de aquélla, y a que los cofrades pudiesen tomar el agua del jardín. Se escribió a Nadal:

"Que, cuando sea menester que haga rumor sobre los dos puntos, del ayudar a los oficios y dejar fruir [gozar] el jardín y agua a los cofrades, como de suyo, y ponga en las orejas de los Visorreyes y Don Diego y los jurados, que él no entra en aquélla como quien toma posesión de ella, porque no lo sufren las Constituciones nuestras, sino de prestado, hasta que tenga aviso de acá; y que Mtro. Laínez llevará la resolución, etc.

Asimismo se escribió, que fueron recibidas las letras del Sr. Juan de Vega, y la póliza de cambio de 500 escudos para la expedición de la erección del colegio y universidad y los capítulos, y que ahora andamos viendo

¹ Marcelo Cervini.

las minutas de las erecciones de otros colegios, como Gandía y Salamanca, etcétera; y que tratándose el negocio, como viniere, que se escribirá al Sr. Juan de Vega.

Más: en hijuela, que, cuanto a lo que hacía mención en las letras de la semana pasada de la agua y ayudar en la iglesia, dice Nuestro Padre que, si no fuera por el impedimento de los enfermos que ya se les hubiera respondido, y es: que la voluntad de S. P. es, que ellos entrasen en el colegio, mas no con tomar la posesión con aquellas obligaciones de la agua y del ayudar en la iglesia; y que de esto no sepa allá ninguno que Nuestro Padre siente ni ha dado tal aviso, siendo así, que ni él ni la Compañía lo consentiría con tales encargos", etc. (2, 245-6).

De nuevo en 1550 se escribía:

"Además V. R. vea que se conserve la libertad de la Compañía, y se quite el embarazo que hasta ahora han tenido de pedir lo que han de gastar a la ciudad, procurando se les señale una renta, que el Rector libremente tome y pueda reclamar, y que la obligación sea de la una y la otra parte simple, es decir, del colegio de dar tantos lectores y de la ciudad tanta entrada, y si el colegio no tiene los lectores que debe tener, podrá la ciudad deshacerlo todo. Por lo demás, que el colegio tenga libremente su renta, sin que se mezclen otros sino el Prepósito o Visitadores, a quien se dará el cuidado según nuestro Instituto. Mas de esto escribiremos más difusamente como seremos avisado de V. R. de los capítulos y nos mande una copia de ellos" (3, 123-4).

Pocos días después se mandó la copia de los capítulos de fundación, y en ellos entró la obligación de dar lección de teología por tomarse toda la universidad. En el primer capítulo se decía:

"Dando la ciudad de Messina mil escudos de entrada sobre los cincuenta de antes, la Compañía de Jesús se ha obligado de dar perpetuamente ocho lectores en humanidades, filosofía y teología que sean idóneos para ayudar en letras en la universidad" (3, 198).

Fundación de Gandía. Esta fué modelo, como de Borja, pero como hubiera en ella algunas misas de obligación, el Padre Oviedo consultó a Roma y se le respondió:

"Que en colegios no es inconveniente se tomen, si no hay tanta que parezca proporcionada a la renta, y si no obliga a que los de la Compañía personalmente las digan, bastando que las puedan decir; y de los sermones otro tanto. Y menos es prohibido el nombrar, etc.; y diráse que tanto más, por ser cosa de D.^a Juana y del Duque", etc. (2, 498.)

Fundación de Génova. Ya que de obligaciones leves se trata, no perdamos la ocasión y citemos la fundación de Génova, de la cual se escribe a Láinez:

"Y por información de V. R. le hago entender que cuando el Rmo. Arzobispo Sauli ¹ habló de esto en Roma con Nuestro Padre decía que, obli-

1 Jerónimo Sauli, arzobispo de Génova.

gándose la Compañía a decir o hacer decir doce misas diarias, le darían sobre la entrada que hay y la que se añadirá, mil escudos al año, poniéndose allí escuelas, etc., V. R. avise si entiende esto así o de otro modo; y como se quiera, Nuestro Padre tiene devoción de satisfacer a la devoción de ellos" (5, 628-9).

Aun en estas obligaciones quería Ignacio que los bienhechores se fiasen de la Compañía y es por eso curioso el sumario de una carta escrita a una señora de París llamada la de Acuilla:

"Se suade que se fie de la Compañía, y no cure de las cuatro misas cada año" (3, 139).

Sin duda quería hacer con ella lo que con el Dr. Cristóbal de Gumiel hizo y consta por el documento que sigue, donde se ve también la práctica de la declaración A, en que se manda que lo que se haga de más, se haga notar:

"Viendo Nuestro Padre Mtro. Ignacio la devoción que tenía el señor Dr. Cristóbal de Gumiel de ser ayudado con treinta misas dichas en altares privilegiados por su ánima, cuando Dios fuese servido de llamarle de este mundo para el otro, y cuan presto fuese posible, por recibir tanto más presto la ayuda que de tales sufragios espera, Nuestro dicho Padre fué contento que se le ofreciesen sesenta misas, otras tantas más de las que él mostraba desear; y más las oraciones de todos los que se hallaren en la casa y colegio de Roma, que luego el mismo día que se supiere de su tránsito se les encomendará particularmente rueguen a Dios por el descanso y bienaventuranza de su ánima. Y así, desde luego, ordena Nuestro Padre al que fuere Prepósito de esta casa y rector de este colegio de Roma, que tengan de esto especial memoria y lo hagan ejecutar con toda prontitud por satisfacer al oficio de la caridad y del amor especial que debemos y tenemos todos al dicho señor Don Cristóbal de Gumiel.

Y esta orden se registre en el libro de los recuerdos, porque no haya olvido, o deje de ejecutarse, si Dios Nuestro Señor dispusiese de los que somos hoy vivos antes que de él.

Hoy 1.º de Enero 1556" (10-446).

Pero volvamos a las fundaciones.

Fundación de Burgos. Como sabemos, quería el abad de Salas¹ hacerla, y siempre la demoraba². De la conducta de Nuestro Padre con él nos dice algo González de la Cámara:

"Todo lo que pide al abad de Salas se le concede, mas no en las prédicas por obligación, por no parecer que recibimos cosa temporal por ninguna espiritual; mas sin hacer pacto se darán muchas más prédicas: las misas se pueden prometer, porque las dirán clérigos de fuera" (IV 1, 289). De esto escribe Polanco:

1 Francisco Jiménez de Miranda.

2 Cf. tomo 1.º, págs. 88 y siguientes; tomo 3.º, págs. 55-6.

"Lo de la misa cada día, como Nuestro Padre dice, se hará, si él quiere; pero ofrécese una mayor comodidad si la entiende, y es, que por toda su vida cada día se dirán por él siete misas, para que Dios Nuestro Señor le ayude a vivir y morir en su gracia, y después de su muerte por un año cada día asimismo siete misas por su ánima. Esto se le ha de ofrecer para que escoja entre esta parte y lo que se suele dar a los fundadores, digo cuanto a misas, y por otra parte una misa cada día perpetua. No nos desavendremos finalmente" (8, 106).

Fundación de Medina del Campo. De ella escribe Cámara:

"Rodrigo de Dueñas¹, que pide veinte prédicas en un monasterio de monjas cada año, el Padre no se las concede, aunque el canónigo de Toledo tantas veces y con tantas razones ha instado. La causa del Padre es, que puede acaecer no haber en Medina, en el colegio nuestro, más de un predicador, el cual probablemente podría hacer más fruto predicando en otra iglesia del pueblo; y a la fin el canónigo se ha rendido" (IV 1, 289).

La carta de Nuestro Padre es como sigue:

"Mi señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia, etc.

Recibí una letra de V. md. de 2 del pasado, y por ella y la relación del Sr. Canónigo Guernica, que me ha diversas veces hablado, he entendido la devoción que da Dios Nuestro Señor a V. md. para favorecer la obra de las convertidas; y mucho antes por letras de los Nuestros era yo informado de la antigua afición, que había dado a V. md. para con nuestra Compañía el que es suma y perfectísima caridad y autor de ella en todos los que algo participan de este santo don. Y así me tengo y he tenido por muy obligado en el Señor Nuestro al servicio de V. md. y me consuelo se ofrezca cosa en que pueda mostrarse mi voluntad en alguna manera.

Es verdad que en lo de los veinte o treinta sermones como yo he significado al Canónigo, según suena la letra de V. md., yo no podría dejar de sentir algún escrúpulo, no por la cantidad de los sermones, sino por el modo de obligación o pacto, aunque sea mi intención y devoción, habiendo colegio nuestro en Medina, que se haga lo que V. md. desea, y más adelante; porque tengo por cierto que lo que será a mayor gloria divina y bien universal, será lo que V. md. más pretende en su ánimo; pues la caridad que le mueve a tan santas obras le enderezará siempre a este fin; y para esto me ocurría, no obstante cualesquiera pretensiones de otros, aunque muy amigos y benefactores, de ofrecer a V. md. el reconocimiento y memoria que con los fundadores usa nuestra Compañía, mirando que V. md. fué el primero que Dios Nuestro Señor movió para procurar se hiciese colegio de nuestra Compañía en Medina, y sin esto, el que más se ha señalado en la fundación de él y sustentación. Y no creo me haya dado a mí Dios Nuestro Señor esta devoción de que fuese V. md. el fundador,

1 Fundador del colegio.

sino por ser esta su voluntad, a la cual todos debemos procurar de conformarnos. Pues abrazando V. md. esta obra del colegio como fundador, sin capítulo ni obligaciones, haría el colegio, por sola la obligación de gratitud y caridad, lo que V. md. mostrase ser su intención, y yo también tendría de ello cuidado, y quien en mi lugar sucediere tendríamos de esto el cuidado que conviene. Ahora V. md. pensará en esto y lo encomendará a Dios Nuestro Señor a quien plega enderezarnos en todas cosas.

Y porque no tengo las letras de los Nuestros de que V. md. hace mención, y porque escribe el Sr. Canónigo Guernica lo que acá hemos platicado, yo no me alargaré más en esta parte, ofreciéndome con todos los que acá estamos y en todas partes de nuestra Compañía al servicio de V. md., y rogando a Dios Nuestro Señor nos dé a todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.

De Roma 18 de Marzo 1555" (8, 566-8).

Fundación de Venecia. Después de las largas dificultades que originó la toma de posesión del Priorado de Padua, y en su consecuencia del colegio de Venecia, todavía, después de la posesión, pareció querer surgir una condición, que pareció intolerable a Ignacio (2, 278) y que Salmerón explica diciendo:

"También he oído que algunos mancebos, que primero han estado en este colegio de Padua, y ahora están en Venecia, y algunos otros se han mucho alegrado con la casa nueva, pensando que ellos han de ser los primeros que han de entrar dentro, como dicen que el Prior les ha prometido; aunque no tienen ningún deseo ni propósito de ser de la Compañía; y parece que comenzar colegio con gente de fuera de casa, tiene dos inconvenientes: el uno es, que no será gente que así darán edificación y buen odor, como si fuesen de la Compañía, por ser hombres mundanos: el segundo y peor es, que sería introducir una costumbre para meter de los de la Compañía y de fuera, máxime que el Prior es muy mudable; y pues nosotros, antes que entrásemos en posesión, nunca quisimos aceptar condición, menos es conveniente que la aceptemos ahora que estamos en poseso; porque Mtro. Juan Lipomano ¹, se podría alzar y los suyos con este derecho de poner los que quisiesen, que sería una grande confusión; y creo que V. R. con una letra para el Prior y con el mandar al que tomará la posesión del lugar, y ha de estar allí en lugar de V. R., que no tome el colegio con otros que son fuera de la Compañía, la cosa se remediará" (S 7, 79-80).

26. Réstanos tratar un punto algo delicado, y que lo motiva la Constitución del cap. VII, n. 3², que ahora comentamos. Tenemos una larga y hermosa carta de Nadal explicando el alcance de esta prohibición de

¹ Hermano del Prior.

² Cf. supra, págs. 182-3-

obligaciones y la práctica que de ella hubo en los días de Nuestro Santo Padre, y otra de Borja, General entonces, contestación a la primera, en que se acuesta a la observancia pura y simple de la constitución, de modo que aun prohíba toda obligación consigo misma que la Compañía pudiera contraer. En verdad, las razones de Nadal tienen su fuerza. Helas aquí para que el lector juzgue por sí mismo:

Nadal a Borja:

"Muy Rdo. Padre nuestro en Cristo. Pax Christi.

En ésta no hablaré sino de la fundación del colegio de Espira y de Herbópolis¹. Y pensando que en esto no hago contra la voluntad de V. P., digo lo que me ocurre representando solamente con toda indiferencia en el Señor. Y me parece moverme el deseo que tengo de ayudar a Germania, tan desgraciada y desolada y privada de todo humano auxilio.

La fórmula que se ha dado es en suma ésta: que los fundadores den por mera donación, *sine modo, sine conditione*, el colegio dotado a la Compañía y signifiquen sus deseos, y rueguen a la Compañía quiera recibir aquella donación mera, etc., y que, si quiere obligarse según que pueda por su Instituto, se obligue a sí misma, no a ellos ni por respeto de la fundación, sino por su Instituto y voluntad. Nace la dificultad que esta obligación, aun a sí misma, etc., parece contra las Constituciones, en cuanto a la obligación de dar predicadores y lectores de teología donde no hay universidad. Aquí ocurre que V. P. no tiene dificultad ni la pone en obligarse la Compañía a dar las otras lecciones fuera de la teología y de los predicadores. Y así ha hecho N. P. Mtro. Láinez en la fundación del colegio de Cuenca y V. P. en la del de Dilinga. Y parece esto claro por el capítulo dos y once de la cuarta parte de las Constituciones con sus Declaraciones, y por el tercero de la nona parte, donde se ve que no sólo se puede obligar la Compañía a sí misma, sino también con condiciones a los fundadores y fundaciones, como se hizo en tiempo del Padre Mtro. Ignacio en la fundación de Mesina, de Palermo y de Córdoba y otras que se hicieron por mutuo contrato. Resta ver si es contra las Constituciones tomar obligación en aquellas dos cosas, etc.

Y en esto quiero decir primero el hecho. Me parece acordarme haber dicho muchas veces en Roma, no sé si a V. P. o al P. Mtro. Láinez, y al P. Madrid y al P. Polanco, mi parecer: esto es, que la Compañía podía hacer esas obligaciones aun en esos dos casos. Y habiendo de tratar yo de fundaciones, pensaba que V. P. había sido enterado de aquellos dos Padres de mi modo y de cómo había de encaminar las fundaciones, y *nominatim*, habiendo yo tratado así la de Olmütz escribí a V. P. desde Innsbruck a principio de Octubre y hasta ahora no he tenido contestación. De modo que *simpliciter* podía pensar que V. P. lo remitía a mí y no tenía total dificultad, porque me dejaba hacer. Y en lo primero me

¹ Würzburg.

confirmó la última carta que me fué escrita para la fundación de Espira, donde tocando V. P., o el P. Mtro. Polanco por comisión, la misma facultad, simplemente se me remite la fundación que podía concluirse, etc., lo cual *tamen* yo no hice reservando la aceptación a V. P. como habrá visto. Guié *tamen* el negocio como me parecía, pensando seguir la voluntad de V. P. *Quantum ad ius* y a las Constituciones, creo que V. P. se contentará de que yo represente otra vez mi parecer que yo tengo escrito.

No parece, Padre, que sea contra el capítulo 7.º de la 4.ª parte la obligación en el modo dicho, porque parece que aquel capítulo se juntó bastante después de estar publicadas las Constituciones, esto es, que yo no lo tuve en España la primera vez, y se entiende el no obligarse la Compañía a predicadores ni lectores en teología, según lo que se entendía y permitía en los otros cinco pasajes citados, cuatro de la 4.ª parte y el quinto de la 9.ª, esto es, con condiciones y obligaciones a los fundadores, etc. Y así esta era la práctica de la Compañía en el tiempo del Padre Mtro. Ignacio, con orden y aprobación suya, esto es, que fuesen obligaciones referidas al fundador y a la fundación. Y no parece que se podía entender de una cosa que no se había hablado, ni hasta entonces se había entendido, esto es, de que la Compañía se pudiese obligar a sí misma. Lo cual se puede ver en las palabras de las Constituciones, tanto castellanas como latinas. Porque en castellano se dice: 'No conviene aceptar dotación ninguna con obligarnos a dar predicador o confesor, o lector alguno de teología.' El cual modo de hablar, según que dice Jiménez, significa en castellano el modo común de obligarse mutuamente. Y la versión latina aprobada por la Congregación lo significa cuando dice: '*Non convenit ullam collegii dotationem admittere per quam ad dandum concionatorem aut confessarium aut lectorem Theologiae Societas obligetur.*' De modo que no parece prohibirse la obligación voluntaria sin referirse a la fundación y dotación ni al dotador, porque ésta no se acepta con obligarnos a dar predicador, antes se acepta *simpliciter sine conditione aliqua. Nec admittitur ea dotatio per quam ad dandum concionatorem, etc., obligetur Societas; immo nullo pacto*, por la cual está obligada la Compañía a dar confesor o predicador, etc. De modo que parece no contradecir a esta constitución el modo de obligarse la Compañía a sí misma.

Y *simpliciter*; si queremos considerar la cosa no se prohíbe en la Compañía otra obligación que aquella que se refiere a cosas temporales, de modo que se haga *hoc pro illo* o se acepte o se tome o se demande, sino *simpliciter* por el amor de Dios. El lugar de la Bula es este: *Gratis omnino et nullo pro suo in praedictis omnibus labore, stipendio accepto, se utilem exhibeat*¹, etc. [esto ha de hacer graciosamente sin esperar ninguna humana paga ni estipendio por su trabajo]. Y en el primer capítulo del Examen se dice: 'Ni tampoco por misas, predicaciones o lecciones, etc., pueden

1 *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XXIII.

aceptar estipendio alguno cual se suele dar en recompensa de dichos ministerios, de otro que de Dios.' En la 6.^a parte, capítulo 3, 'deben dar gratis lo que gratis recibieron, no demandando ni aceptando estipendio ni limosna alguna en recompensa de misas, o confesiones, o predicar, o leer, etc.' En la décima parte: 'Se destierre muy lejos toda especie de avaricia' y declaran 'no admitiendo *scilicet* renta o posesiones algunas por predicar, leer, por misas', etc., como es dicho en la 6.^a parte. De donde se deduce el intento de la Compañía que no excluye el modo de obligarse la Compañía a sí misma, especialmente en las fundaciones de los colegios, en los cuales, estando tan seriamente prohibido todo esto, se admite *tamen* obligación, como queda dicho, en lecciones, aun de teología en la universidad. Y la causa de esto en los colegios me parece a mí que es, porque se admiten rentas y bienes estables y perpetuos, lo cual se aparta de la perfección de la pobreza de la Compañía profesada, y así consiguientemente se admiten obligaciones aun mutuas, y sin embargo no hablamos de éstas. Ultra de esto, como escribí otra vez a V. P., parece no ser inconveniente obligarse *simpliciter* la Compañía a sí misma a decir misas por los fundadores, y aun es obligada por Constituciones. Y esto no es inconveniente, porque no se refiere a obligarse con el fundador ni con la fundación. Y quiero citar aquí el n. 1 del cap. 1 de la P. 4.^a sobre esto. El cual dice: 'Porque es muy debido corresponder de nuestra parte a la devoción y beneficencia que usan con la Compañía los ministros que toma la divina Bondad para fundar y dotar los colegios de ella; primeramente, cada semana se diga una misa perpetuamente en cualquiera colegio por el fundador, y bienhechores de él vivos y muertos.'

Además, hecha una fundación perpetua y plena, y entregada a la Compañía *sine obligatione, sine conditione, sine modo* y confirmádola perpetuamente, se me representa preguntar: o la Compañía se quiere a sí misma obligar a hacer perpetuamente aquello que el fundador pide y representa, o quiere dejarlo en la libertad de los que han de suceder, los cuales podrán hacerlo o no. Y parece que de ningún modo deba dejarse al arbitrio de ellos, porque la Compañía está obligada a observar su Instituto, y hacer de buena fe aquello que se pide de los tales colegios, si no por obligación nueva, a lo menos por la antigua, como dice el P. Mtro. Láinez en su orden de fundar colegios. Por tanto, no parece haya inconveniente en hacer de nuevo una obligación que ya tiene la Compañía. Y así *simpliciter* no parece repugnar el hacer esta obligación a sí misma, aun para los predicadores, etcétera, porque no repugna nada al Instituto, como he dicho, y no se puede dejar libre, porque de Instituto es que demos en los colegios predicadores. Además si la Compañía aceptase estas donaciones así *simpliciter* hechas, a su beneplácito y gusto, habiendo sido dadas *simpliciter*, se seguiría por la declaración del capítulo 2.^o de la 4.^a parte que estaría en su mano cuando no le pareciere convenir la fundación aplicarla a otras cosas, lo cual sería defraudar al fundador de su intento y deseos. Se puede

agregar que de esta manera, aunque otra cosa no hubiere, la Compañía ha de ordenar y mandar (habiendo recibido la tal donación) que se haga lo que desea el fundador, aunque la donación se haya hecho libremente. Me ocurre preguntar si este orden ha de ser y durar durante la donación o no. Si lo primero, puesto que el mandamiento ha de ser firme, nada impide que la Compañía haga de esto un acto público, porque habiendo de obligar con orden y mandamiento el acto exterior no añade sino ceremonia para que la obediencia que se hace de palabra no pueda negarse por los que han de venir luego. Si no se ha de dar ni mandato ni obediencia ninguna: primero, parece que la Compañía no parece hacerlo así; segundo, no debería aceptar la donación; tercero, queda todo incierto; cuarto, se defrauda la esperanza de los fundadores.

Me ocurre también este caso. Si uno diere a la Compañía una suma grande y le dijese: Fundad un colegio perpetuo a vuestro modo, sin nombrarme fundador ni a otro. Preguntaré a la Compañía qué hacer en este caso. Y me ocurre que aceptaría la fundación y después haría la fundación perpetua de un colegio con predicadores, etc., sin respeto al otro, pero obligándose a sí misma. Y este caso casi lo tenemos *in terminis*, solo que uno muestra desearlo *in genere* y otros en particular. Ni parece que sea impedimento el hacerse documento de esto, porque el documento no servirá ni obligará más que a aquello que quisiere la Compañía, ni a otra cosa sino a aquello que determina ella hacer y a lo que puede obligar y debe obligar por obediencia a que se haga. Y en la obligación puede poner tales palabras la Compañía, que excluya todo respeto, y toda recompensa, y todo lo que por ella está prohibido en los lugares citados de la Bula, etc., y decir que puramente quiere hacer eso y se obliga a hacerlo pura y simplemente por amor de Dios y salud de las almas y no por otro respeto ninguno. Ni esta obligación se puede decir contrato, porque no es mutuo. El contrato es mutuo con la parte que dota o contrae. Y así no es contrato cuando el General obliga la Compañía perpetuamente en alguna cosa, como en muchas estamos obligados, o cuando obliga a alguna provincia o colegio, o cuando el Papa obliga a una Iglesia o Religión. Y yo, Padre, quiero representar mi idea: que no conviene a la Compañía dejar la fundación libre de nuestra parte; porque, aunque espero que el Señor aumentará siempre la perfección de la Compañía, *tamen* debemos por virtud de prudencia y providencia quitar a nuestros sucesores la ocasión de abusar de las dotaciones, pretendiendo que no están obligados. Y entonces se seguiría gran confusión en la Compañía, y aun se levantarían los sucesores de los fundadores, y los gobernadores y los príncipes contra la Compañía. Y obligarse según la voluntad de los fundadores significada en las dotaciones de las cosas particulares no trae inconveniente, porque la Compañía, como se ha dicho, en su obligación se puede cautelar suficientemente, excluyendo todo cuanto pueda dar sospecha o apariencia alguna o producir dificultad alguna, y excluir con

toda prudencia todo, derecho común a toda costumbre de semejantes obligaciones.

Viniendo, Padre, ahora a lo particular de los negocios y fundaciones de Alemania no sé si me engaño, pero sin encontrar algún medio por el cual los fundadores se quieten y confien que no ha de faltar, sobre todo predicador, y los otros oficios que solemos hacer en los colegios, no parece haya por aquí esperanza de fundar colegio por las causas que V. P. puede considerar. Y así, están maravillados estos tres provinciales que hasta ahora se han hallado a estas tres fundaciones, que desde mi última venida se han hecho, que los fundadores hayan consentido en hacer las donaciones *simpliciter sine conditione* [simplemente, sin condición alguna]. Y si se les hubiera dicho que la Compañía no se puede obligar ni a sí misma, parece que se hubieran escandalizado, y no hubieran querido ni oír hablar de tal fundación. Ojalá, Padre, hubiese por aquí la devoción antigua, y diesen no sólo libres las fundaciones de los monasterios, sino campos, tierras y regiones, etc., como antiguamente se hacía. Ahora es milagro: primero, que los de la Compañía se sustenten en Alemania; segundo, que destruyéndose los otros monasterios y religiones se funden colegios de la Compañía, y, habiendo tan extrema necesidad de los ministerios y colegios nuestros en Alemania, parece que habíamos de buscar medios y facilidad de fundarlos, y animar los ánimos de los fundadores, puesto que parece lo podemos hacer sin oponernos al Instituto. Y aun cuando no lo pudiéramos hacer deberíamos interpretar para Alemania las Constituciones o dispensar en ellas.

Cuanto al particular negocio de Espira, yo he acabado de resolverlo al modo que habrá visto V. P. y con mucho trabajo, porque tenía comisión de hacerlo como antes he dicho. Y lo habría hecho así, aun sin comisión, por mi modo de ver, que pensaba yo no ser contrario al de V. P. Ellos lo han creído y son buenos y deseosos de tener la Compañía. Ahora ya no me parece que quedan sino dos medios: o que V. P. no acepte la donación, y así dejamos el asunto de esta obra, o que ellos se contenten con lo que V. P. dice en la suya, que dé orden al provincial que por tiempo fuere, de la provincia en que esté el tal colegio, haya de darle predicador, lector de teología, etc. Y realmente, Padre, viendo esta resolución de V. P. veo que dista poco de lo que yo pretendo decir con tantas palabras. Porque si consta de esta orden y obediencia que ha de dar V. P., poco nos va en que la haga un notario o que V. P. haga una patente sellada con el sello de la Compañía y firmada por el General y el Secretario, porque quedándose ellos con una copia, sin duda harán un documento, y quedarán contentos como espero, aunque yo siempre querría que la obligación fuese más universal y que el General obligase a sus sucesores, la cual obligación se podría confirmar por la Congregación General o por una Bula del Papa, como siempre habrá algunas Bulas en las fundaciones. Yo tengo, Padre, gran celo, y no sé si viene de la experiencia que tengo de funda-

ciones, que los fundadores queden seguros, y que nuestros sucesores no tengan ocasión de faltar a su deber.

Y sin embargo, en Espira la lección de teología no parece ser la que se prohíbe en las Constituciones, sino de casos de conciencia, lo cual se significa en la segunda fórmula de los colegios. Con todo, siempre entiendo, como ya se ha explicado, que se obligue la Compañía mientras dure la fundación, y no de otra manera. Una cosa quiero advertir a V. P.: que no acepte la fundación, si no se obliga ni más ni menos de lo que se les ha ofrecido. El P. Mtro. Antonio ¹ irá dentro de pocos días de aquí a Espira para poner los tres maestros, que por ahora no piden más. Y *tamen* dirá a aquellos señores si se contentan con una patente, según V. P. dice, y si no se contentan, no se comenzarán los estudios, lo cual será grande inconveniente, y si se contentan se comenzarán con la gracia de Dios.

Cuanto al colegio de Herbópolis ², viniendo el P. Fae, como tengo carta del Mtro. Sunner que vendrá por la primavera, y dando V. P. un teólogo de valer y seguro, y un filósofo como he dicho en la otra, se puede comenzar el colegio, porque tenemos lo demás. Y esperar otro año es inconveniente porque el Obispo ³ es muy viejo y muy trabajado, y puede faltar, y hacerse otras mudanzas en aquel Estado, y también en la voluntad del Obispo, al cual tantos años hace se ha ofrecido y aun prometido el colegio. Y cuanto a comenzar con un colegio de letras latinas y griegas yo lo propuse con toda la instancia posible con el P. Canisio al canciller y al Obispo, y ellos tenían la resolución firmísima de hacer un gran comienzo, con el cual muevan a venir a los francones sujetos al Obispo, de la Universidad protestante a la suya católica. Y de ningún modo pudimos obtener lo que decíamos, pues replicaban ellos que haciéndose poca cosa, y habiendo otras escuelas semejantes en la misma ciudad, no vendrían ni aun de la ciudad, sino pocos. Yo creo me moví, porque no había remedio ni esperábamos poderse hacer cosa alguna, sino en este modo. Después hemos considerado el particular y en el primer año no hay diferencia de esto al modo de las letras humanas griegas y latinas sino de dos sujetos, un filósofo y un teólogo. Y comenzando el primer año se verá el resultado, y habiendo oyentes para las clases superiores, podrá la Compañía aumentar otros dos lectores, un filósofo y un teólogo, que espero podrían encontrarse aquí y la cosa andaría bien con la gracia del Señor. Faltando escolares para filosofía y teología, se nota que se funda el colegio con 1.500 florines, y no habiendo culpa por nuestra parte, se podría perseverar en una buena medianía hasta tanto que hubiese frecuencia de escolares, etc. Y así me parece que se ha de comenzar la fundación este año como se ha ofrecido. Y no parece mucho que de Roma nos hayan de dar dos lectores de donde han mandado tantos para otros colegios. En cuanto

1 Vinck.

2 Würzburg.

3 Rmo. Federico de Wirsberg.

a la obligación, digo lo mismo que de Espira, o que se deje totalmente el colegio y no se acepte la donación, o se haga la donación como está significada en la fundación y donación del Obispo, o se haga finalmente la obligación como significa V. R. querer se haga en Espira, y se ha dicho más arriba.

Y por último me ocurre que V. P., Padre, me resuelva con la gracia del Señor el modo con que se ha de obligar la Compañía, y cuanto antes mande la minuta antes de ser autenticada al P. Mtro. Canisio y al Padre Mtro. Antonio y también a mí, y ellos procurarán saber si gusta al Obispo y a aquellos Sres. de Espira. Y entre tanto, si ya V. P. no es de parecer que no se quiera obligar de ninguna manera, no se deberá de hacer la preparación y principios de estos colegios. *Dominus sit nobiscum. Ora pro me, Pater.*

De Tréveris, cerrada el 20 de Abril 1567.

De V. P. siervo en Jesucristo,
Nadal" (N 3, 439-48).

Borja a Nadal:

"Se ha visto—respondía Borja—lo que V. R. escribe difusamente acerca del poderse obligar la Compañía a sí misma en dar predicadores y lectores de teología. Y todo ponderado, todavía parece cosa más conforme al Instituto y Constituciones nuestras que no se hagan tales obligaciones. Se podrán empero hacer de esta manera: cuanto a las lecciones de letras humanas y filosofía, que son menos propias de nuestro Instituto; y sobre el predicar y leer teología, donde no hay universidad, la Compañía voluntariamente y según su Instituto, proveerá. Y para lo futuro se observe esto de ordinario, y se procure que los fundadores se fíen de nosotros en cosa tan propia de nuestro Instituto que no sufrimos se nos añada ninguna otra obligación. Y si en Espira pareciere a V. R. deberse declarar la voluntad que tengo de servirle con predicador, dando orden al provincial del Rhin que no falte en tenerle allí, podrá hacerlo; pero entendiendo que, aunque esa sea mi voluntad, no es mi intento, ni obligarme a mí ni a mis sucesores. Y entendiendo el Cabildo la causa que nos mueve a no obligarnos, no lo llevará a mal. Y si ellos quisieren que por esto alguna parte de la fundación no quedase estable, V. R. verá si será expediente otorgárselo, porque en esto me remito.

Sobre Herbópolis ¹ se ve la ocasión que tuvo V. R. de pensar que pudo hacer lo que hizo. Con todo, cuanto al predicador digo lo mismo que de Espira. Y tengo tanto menos voluntad de obligarnos, entendiendo que el Obispo aplica quinientos florines que suelen darse al predicador, a nuestro colegio, aun sin consentimiento de su capítulo. Comenzar tantas lecciones juntas parece cosa muy difícil no solamente por la poca entrada que se da de presente, sino por el peso gravísimo de dar y sostener tantos

¹ Würzburg.

maestros. Y no teniéndolos en Roma, y estando aún la Germania Superior poco surtida, parece cosa muy difícil o imposible hacer la provisión como conviene. Y así se escribe al P. Canisio mandándole alguna instrucción para que procure que el Obispo se contente con tener por ahora parte de todo lo que pide. Y si no quiere obligarse a aquel aumento por ahora, se reputará eso menor inconveniente que mandar ahora tantos maestros.

Por aquí verá V. R. cómo juzgo se deba proceder en otras nuevas fundaciones y creo que habrá ya recibido la forma que aquí juzgamos se debe practicar. Del mandar el teólogo y el filósofo para Herbópolis, cuando se vea la resolución que se toma en esto que he escrito, se podrá resolver si lo podemos hacer considerándolo más despacio. Y cuando se acepte ese colegio de Herbópolis, a V. R. remito si se ha de colocar en la provincia del Rhin o de la Germania Superior, y así lo hago de nuevo. Verdad es que, según el P. Canisio, está su provincia muy necesitada de gente" (N 3, 477-8).

27. Fundación de Cuenca. Agradará, creemos, a los que gusten de esta obra, ver como por sus ojos y asistir ellos a las varias escenas que ocurrían en las fundaciones y cuando con los fundadores se trataba, a quien ya se les encontraba rendidos a todo lo mejor, ya tentados, remisos, inquietos; cuándo no pensando sino en el bien común, cuándo dominados del amor a la honra de acá. En fin, que aunque fundadores, no eran santos. De aquí la necesidad de la condescendencia y de la firmeza, del respeto y de la conveniente superioridad.

En el epistolario de Nadal seguimos paso a paso muchas de estas vicisitudes, mas ahora escogemos las cartas de la fundación de Cuenca, que él las tuvo por modelo.

La primera es de Febrero de 1561, escrita en Cuenca, llena de impresiones sonrosadas.

Es de Nadal a Láinez:

"Muy R. en Cristo Padre Nuestro.

Pax Christi.

La causa porque a esta ciudad vine he escrito ya por otra a V. P., y de lo demás que aquí se ofreciere avisaré con la primera ocasión. En ésta sólo diré sumariamente lo que me ocurre en el negocio de la fundación del colegio del Sr. Canónigo Marquina, de quien he oído el modo tan puro, y puedo *etiam* decir perfecto, con que la divina Majestad había movido su corazón a hacer esta obra en la Compañía, sin otro respeto alguno, sino por sola gloria y honra de Dios Nuestro Señor. Cierto, me consolé mucho en el mismo Señor Nuestro, y desde la primera vez que hablé al Sr. Canónigo tuve cierta esperanza que la obra había de ser efectuada con toda puridad y perfección, según el Instituto de la Compañía, a mayor gloria de la Majestad divina, y aun que ésta sería ejemplo de otras fundaciones; y así procuré que para ello se dijese misas en casa,

y se hiciese oración y allende de esto apliqué algunas veces todas las misas que por mí y mi ministerio se dicen en toda la Compañía, según que lo ha ordenado V. P.; y así hallo por mi cuenta, bendito sea Dios, que su divina mano ha guiado hasta aquí este negocio, y espero lo concluirá con toda perfección y consolación de todos.

Dióme el Sr. Marquina por escrito su intención y, diciendo yo a S. md. lo que entendía que cerca el Instituto podría tener dificultad, parece que él no la hizo, y vino así en palabras universales casi en todo, *servato tamen* su intento, que es, que se lea en tres escuelas gramática y allende de esto se enseñe a los niños leer, escribir y la doctrina cristiana. Yo hice un poco de memorial en que decía tres puntos. El uno era que S. md. hiciese de por sí la donación, o prometiese hacerla de casa, iglesia, renta, etc., para sustentar veinte y cuatro personas, y esto sin condición y modo alguno, por donación pura *et amore Dei*, etc. El segundo era que S. md. explicase su deseo, y rogase a la Compañía que quisiese fundar un colegio en Cuenca, con lo que él hubiese dado, en el cual se instituyese la prima fórmula de colegios que V. P. ha hecho, y allende de esto (aunque según aquélla sea extraordinario) se enseñase a los niños leer, escribir y doctrina cristiana; y rogase otrosí que se le hiciesen todos los sufragios y reconocimiento de gratitud que es explicado en el primero capítulo de la cuarta parte de las Constituciones, con sus Declaraciones, y que a esto (no a él por contrato, ni obligación nueva alguna; mas por la antigua de su Instituto) se obligase la Compañía. La tercera cosa era que S. md. podía reservar una sola condición o modo en la donación, y es, caso que la Compañía quisiese dejar el colegio, que en tal evento, todo lo que se hallase ser del fundador, y sólo aquello, viniese adonde él ordenase, *hoc est*, que de ello se hiciese un hospital general en Cuenca, según se entendía ser su voluntad. Habiéndole yo dado este memorial, hizo S. md. otro, *ultra* del arriba dicho, y me le dió, el cual creo enviará a V. P., y a mí me contentó cuanto a la sustancia de él, *hoc est*, que en él se explicaba que hacía donación pura, y no entendía hacer contrato con la Compañía, ni tácito, ni expreso, sino que, dando aquello en pura limosna, rogaba a la Compañía hiciese la fundación; sin embargo en el mismo explicaba algunas cosas, las cuales me parecían a mí difíciles, y que no se podrían admitir según el Instituto.

Y como este buen señor tiene tan buena moción de Dios e intención en este negocio, vino finalmente a esto, y dijo con mucha consolación y sentimiento espiritual, que era verdad que entendía ser mejor, según la puridad de su moción, que él remitiese toda cosa puramente al arbitrio de V. P., más porque todavía él sentía en sí cierto accidente que le llevaba, y casi tenía vestido a desear aquellas cosas que a mí me parecían difíciles se resolvía finalmente, en que escribiendo claramente a V. P. se remitiría totalmente a su voluntad en todas cosas, y que aquello tendría por mejor, y quería desnudarse de aquel su afecto; y así quitó tres puntos que eran más difíciles, uno que ya S. md. había quitado antes; y dos en mi pre-

sencia; y quedamos de escribir todo esto a V. P., y S. md. de enviar su memorial moderado, y en lo restante remitirse con toda indiferencia a la voluntad y juicio de V. P. Yo, cierto, Padre, puedo decir con verdad no haberme hallado a ninguna otra fundación de colegio en que Dios Nuestro Señor me haya más consolado; y por la gracia que de Su Divina Majestad veo en este señor, me he afectado a suplicar a V. P. cuanto puedo, que le condescienda y conceda lo que S. md. suplicará a V. P., en cuanto fuere posible, y especialmente que la suma que ofrece de quinientos ducados perpetuos, que es poco para 24 sujetos, no impida la fundación del colegio; porque realmente se espera, como el Sr. Marquina claramente significa, que no sólo ha de aumentar la renta para los 24, más aún para mayor número con el ayuda y favor divino, y faltando esto por cualquier accidente, no faltará con la divina gracia quien añada a la fundación todo lo que fuere necesario y conveniente.

Y V. P. me perdone si con demasiado afecto digo esto, porque no puedo disimular el amor que he concebido para con el Sr. Marquina estas pocas veces que le he conversado y tratado. Mas en todo (como debo) me remito al juicio y voluntad de V. P., cuya muy Rda. persona guarde, y en su santo servicio prospere Nuestro Señor muchos años; a quien plega por su infinita misericordia darnos a todos gracia con que entendamos su santa voluntad, y fuerza con que siempre la cumplamos. Amén.

De Cuenca a 12 de Febrero 1561.

De V. P. siervo en Cristo,

Nadal" (N 1, 381-4).

Pocos días después vino la tentación que Nadal cuenta en otra al mismo P. General de 3 de Marzo:

"Muy R. P. N. en Cristo.

Pax Christi, etc.

En ésta diré lo que toca al negocio del Canónigo Marquina, el cual, llegando yo a Cuenca, hallé que había escrito al Provincial ¹ y al P. Francisco, por hombre propio al primero, y al segundo por un Padre de la Compañía. La primera vez que le hablé me dijo la puridad de su intención, y dióme un escrito que me pareció tan mal, que dije a los Nuestros que no había cosa buena; y éste había él enviado al P. Francisco. La segunda vez yo le di razones, tocando lo que deseaba en su escrito, y así consintió a todo en general y yo le mostré un escrito o fórmula, en la cual tocaba *brevi* lo que deseaba se hiciese; no se la dejé aquella noche por industria, y por enmendarla un poco; otro día se la dejé, y hablamos sobre ello, él se ofreció de hacer un escrito conforme al modo de proceder de la Compañía, y en hacerle estuvo seis días que yo estuve muy gravado del catarro. Después fuí a él, y dije que la sustancia me placía y modo de fundar, haciendo pura donación, sin condición, y fundando la Com-

¹ Antonio Araoz.

pañía de sí, mas no en algunas cosas; y así le toqué algunas principales y quedamos que aquella noche y a la mañana nos encomendásemos a Dios y hablásemos, etc. Yo lo hice así, y dicha misa, otro día por la mañana fuí a él y determinéme de tratarle sólo por sus principios y mociones espirituales que él había tenido en este negocio antes que hablase a ninguno en ello, y caminar de allí adelante por vía espiritual, y de esta manera le llevaba a que no podía él con aquella moción hacer el colegio, sino puramente según el Instituto de la Compañía. Añádiale muchos bienes que de ello se seguirían, y especialmente el ejemplo de fundar colegios puramente: y últimamente le exhortaba que hiciese así, etc. En esto se movió tanto, que con lágrimas dijo, que él veía bien que lo que yo decía era puro y mejor; mas que tenía no sé qué accidente y enfermedad que le tenía vestido y no podía desecharla; mas que él quería abnegar todo aquello y remitirlo todo a la voluntad y juicio de V. P., representándole algunas cosas, y quitó delante de mí dos, sin otra que había ya quitado: éstas se muestran en los puntos que yo noté sobre su escrito, que serán con ésta. Dicho esto quedó entonces muy consolado y yo contento, porque no queriendo cerrar con él, me pareció buen medio aquel.

Las causas porque yo no quise concluir con él eran: primeramente porque no quería él venir a lo que yo pensaba ser necesario. Lo otro porque yo no quería hacer fórmula de fundar colegios ejemplar, sin enviarla primero a V. P. Tercero, por esperar lo que el P. Francisco diría, y habiendo él puesto las manos en ello, no concluirlo sin él.

Después se turbó Marquina y llamó al Rector, y dijo que yo con mi modo de negociar, etc., le había hecho venir a todo, y que no le concedía nada. Después le hablé yo, y le ofrecí que yo rogaría a V. P. que le concediese lo que demandaba si fuese posible, y esto dije por satisfacerle; y entiendo con esto explicar lo que me lleva la humanidad, no la razón o espíritu, que está en lo que dije al Sr. Marquina, y escribo en mis apuntamientos sobre su memorial, y así escribí una carta a V. P. y la di al mismo Marquina, cuya copia será con ésta. De esto fué contento, y quedó animado para luego comenzar a edificar, y me dijo: 'Cuando esto estaba determinado que no pasase adelante, pues no me concedían lo que quería, estaba yo puesto en edificar luego; cuánto más ahora, que, o me concedan o no, estoy determinado a hacer la obra, comenzaré de obrar y pasaré adelante.' Y díjome que él escribiría a V. P., y se remitiría, y haría una procura a Mondragón que en su nombre pudiese firmar la fundación, etc. Después, venido yo, hallé aquí al P. Martínez ¹, que venía del P. Francisco, y traía remitido el todo al Dr. Araoz, y la copia de la carta del P. Francisco le parece lo mismo que está acordado conmigo. En esto está, Padre, el negocio de la fundación del colegio de Cuenca. Resta ahora decir lo que pienso debo escribir a V. P. Primero, los 500 ducados no bastan sino para quince

1 P. Pedro Martínez.

personas, y será menester para los otros buscar limosnas, etc., y si para algunos más de quince podrán bastar, será con trabajo, aunque con hacer provisiones, a su tiempo se podrían ayudar. Segundo, ayudamos nosotros a la fundación en 4.000 ducados que valen las casas y sitio adonde ha de edificar el Canónigo Marquina. Tercero, parece muy grave el enseñar niños leer, escribir, doctrina, etc., y creo serán menester a lo menos tres personas. Cuarto, se pasará gran trabajo en vida del fundador, por ser muy hecho a su placer y juicio, etc. Quinto, yo sospecho aparte Marquina hará alguna provisión, que su sucesor en la recepción de la candela se quiera entremeter en ver si se cumple lo que se habrá ofrecido. Sexto, de lo que creo a que él vendrá, diré en las anotaciones.

Por el contrario, ayuda a aceptar que se puede hacer una fórmula de aceptar colegios con esta fundación, pues viene éste a no demandar condiciones, obligación, etc. Segundo, que se podría en este colegio hacer casa de probación, y para esto ha ofrecido Marquina que hará 40 cámaras. Tercero, que es muy conveniente este colegio para recibir los valetudinarios de Alcalá. Cuarto, que es la tierra donde se puede hacer mucho fruto. Quinto, porque es de esperar que en tierra, adonde la iglesia es tan rica, fácilmente con el ayuda de Dios se aumentará el colegio.

A mí me ocurren tres cosas: enviar con ésta todas las escrituras. Segundo, enviar una fórmula de la fundación, *ultra* de la que di a Marquina. Tercero, decir lo que me parece en este negocio. La fórmula irá aparte con las demás escrituras; resta lo tercero; a mí, Padre, me parece que V. P. haga que prometa Marquina por su procurador, si tuviere poder, o si no acá, todo lo que quiere dar, s'n condición alguna, etc.; y que algunos días después haga V. P. la fundación, obligando la Compañía según su Instituto, y esto puramente, sin mezclar cosa de las que él pide que no sea conforme a nuestro modo de proceder, y usar *re vera* de lo que él dice, que se remite totalmente a V. P., suponiendo que lo dice con verdad y sin ficción; porque de otro modo no habría hecho vera donación, y si totalmente alguna cosa le pareciese conceder extraordinariamente, esto fuese por otra escritura, donde se diga que por indulgencia se le ha concedido eso al fundador; mas realmente, según la recta razón, a mí me parece que se haga puramente, sin concederle cosa que no sea según el Instituto y costumbre de la Compañía. En la obligación que, dando él 500 ducados, obliga a aquellos ministerios de leer, etc., se podrá decir que aquello hará la Compañía *ex indulgentia*, hasta que se le represente esperanza de poder plenariamente fundar el colegio: cuando no, fuese libre de dejar el asunto de enseñar a leer, etc.; y si a V. P. parece, lo haya de concluir allá; si no, remitirlo acá; mande, si pareciere así, escribir su parecer en todo, y especialmente si alguna cosa le podemos conceder, y cuál, etc.

V. P. me perdone, y me escriba si este modo de escribir largo le contenta, y me mande decir qué modo he de seguir.

El Señor por su infinita misericordia nos dé a conocer su santísima voluntad, y gracia con que la cumplamos siempre. El guarde la muy Rda. persona de V. P., y en su santo servicio prospere muchos años. Amén.

De Toledo, a 3 de Marzo 1561.

De V. P. siervo en Cristo,

Nadal" (N 1, 394-8).

Por este tiempo envió el Visitador a Roma la fórmula que sigue y en la que Marquina no había consentido:

"El señor Marquina prometerá hacer donación y limosna a la Compañía, sin condición ni modo alguno, de 500 ducados de renta perpetua, y edificar en Cuenca en los sitios de la Compañía, etc., un colegio, adonde puedan habitar hasta 40 personas de la Compañía, y cuatro escuelas y una iglesia con todas sus partes, etc., y solamente declarará que es su voluntad que en caso que la Compañía dejase el cargo del colegio que se ha de fundar, entonces viniese todo y sólo aquello que él hubiera dado a la Compañía y se hallare en ser, sin culpa de la Compañía, a la comunidad de Cuenca, y de ello se hiciese un hospital general con que primero pagase la comunidad 4.000 ducados que valen las casas y sitios, en donde se ha de edificar el colegio y Iglesia, y lo que habrá costado una casa conjunta con los sitios que dicen Santa Martinada, la cual compra la Compañía, y se obliga a censo perpetuo por ella, y rogará al Sr. Marquina que la Compañía, no por obligación que se haga a él, sino por su modo de proceder y de fundar colegios, funde en Cuenca un colegio, en donde se lean tres escuelas de gramática, y se enseñe leer y escribir los niños y la doctrina cristiana.

La Compañía, pasados algunos días, porque no parece un mismo contrato, *hoc est*, el General de ella, dirá que hecha la donación y recibida la dotación y edificios, se hará la fundación de un colegio en Cuenca en el edificio que habrá hecho, etc., en el cual se han tres escuelas de gramática, y se enseñan niños a leer y escribir y la doctrina gratis. Ultra de esto se hagan todos los sufragios por el fundador y reconocimientos que se expresan en la 4.^a parte de las Constituciones y declaraciones, y dirá más, que en caso que nuestros sucesores dejen de ejercitar totalmente los dichos ministerios y los otros que según el Instituto de la Compañía se suelen hacer en semejantes colegios, por espacio de un año, por culpa suya, *ipso facto* el dicho colegio y renta venga a la ciudad por hospital general, como en otro caso declaró su voluntad el fundador; y porque no da suficiente renta el Sr. Marquina, según el modo de fundar semejantes colegios de la Compañía, no se obliga la Compañía a sí misma a hacer aquellos ejercicios perpetuamente, sino en tanto que quisiera ella o tuviera esperanza de aumentar la renta; y cuando por tiempo le pareciere el peso de no sufrir, dejará el todo al hospital de la forma que arriba se ha dicho. Y esto firmará el General" (N 4, 735-7).

La tentación debió ser pasajera, porque en Abril escribía desde Cuenca el P. Martínez al P. General:

"El señor Canónigo, desde el día que Nuestro Señor le movió a esta su obra, no ha cesado un punto de corresponder a la divina vocación con ponerla en efecto. Y como tiene tanta confianza que de Roma vendrá el despacho como desea, y como acá no le ponen en ello duda el P. Provincial y los demás que le han hablado sobre este punto, ha empezado con tanto hervor que no se ha contentado de proveerse de los materiales en grueso para el edificio y aguardar la respuesta de Roma para empezar, sino que nos ha derribado ya las casas y la iglesia, con parecer de los Padres Provincial y Nadal, y ha empezado a levantar las paredes del colegio de un calicanto cuatro pies en ancho, poniendo el P. Provincial la primera piedra, con tal hervor que los de casa y los de fuera alaban a Dios Nuestro Señor" (N 1, 801).

Así se explica que al fin por Diciembre admitiese Nadal la fundación de Cuenca y expidiese esta patente:

"Yo, el Mtro. Jerónimo Nadal, Comisario General de la Compañía de Jesús (vista la fundación y dotación que el muy magnífico y muy reverendo Sr. Pedro de Marquina, Canónigo de la S. I. de Cuenca, capellán de S. M., tiene hecha al Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, y los capítulos de ella), aunque según las fórmulas de la dicha Compañía de fundar colegios había de ser mayor la dotación para el dicho colegio de la que ofrece en los dichos sus capítulos; pero viendo el celo del dicho Sr. Pedro de Marquina ser tan puro y tan cristiano, y el ánimo que tiene de aumentarla; digo en nombre del M. R. P. Mtro. Diego Láinez, Prepósito General de la dicha Compañía, por especial comisión suya que para ello tengo, que admito y acepto la fundación, dotación y donación del dicho colegio, sin condición ni modo alguno, como el dicho Sr. Pedro de Marquina la hace, y lo general y particular de cada uno de los dichos capítulos *de verbo ad verbum*, como en ellos se contiene, en que declara su intención, como constá más largamente por la dicha donación hecha el último día de Setiembre de mil y quinientos y sesenta y un años, y en el dicho nombre y por la dicha comisión obligo a la dicha Compañía desde ahora para entonces a que cumpla todos ellos perpetuamente, esperando en su divina Majestad le dará fuerza para que así los cumpla, y aumentará lo espiritual y temporal del dicho colegio para su mayor servicio.

Item, porque la Compañía acostumbra a ser grata con los fundadores de sus colegios, como es razón, pues le ayudan y aumentan el servicio de Dios Nuestro Señor y es muy debido corresponder de nuestra parte a la devoción y beneficencia que usan con ella los ministros que toma la divina Bondad para los fundar y dotar; por tanto ordeno que cada semana se diga en el dicho colegio una misa perpetuamente por el ánima del dicho Sr. Pedro de Marquina, y por las ánimas de sus padres, hermanos, deudos, sus bienhechores vivos y difuntos, y por las ánimas de purgatorio que más necesidad tuvieren, no teniéndola los dichos.

Item, que en el principio de cada mes perpetuamente cada sacerdote

del dicho colegio sea obligado a decir una misa por el dicho Sr. Pedro de Marquina y su intención.

Item, que el día de San Pedro, en el cual dice que entregará la posesión del dicho colegio y renta de él, y después en el tal día en cada un año perpetuamente digan una misa solemne por el dicho Sr. Pedro de Marquina, fundador, y por su intención; y cada uno de los otros sacerdotes que en él moraren celebren también por él y por la dicha su intención. Y solemne se entiende al modo que usa la Compañía en el tal lugar donde se dice la dicha misa; y en el tal día se presente una candela de cera al dicho Sr. Pedro de Marquina, viviendo, y después de él perpetuamente a los llamados por él por la orden que los llama y nombra, con sus armas y con el dicho nombre de Jesús, en señal de reconocimiento que se debe en el Señor Nuestro. Y si en Cuenca, donde se funda este colegio, no se hallare por tiempo quien la deba recibir, se envíe la dicha candela al que la hubiere de haber según su nombramiento donde estuviere. Por esta candela se significa la gratitud que se debe al fundador, no *ius patronatus*, o derecho alguno a él ni a sus sucesores al colegio, o a sus bienes temporales.

Item, ordeno que el Rector, y en su ausencia el Vicerrector del dicho colegio, avise a sus tiempos perpetuamente a los que enseñaren en él, así la dicha doctrina cristiana, leer y escribir, como gramática, para que ellos amonesten a sus oyentes que se hallen en los oficios divinos que se celebraren en los días en que se le hubiere de entregar la dicha candela, y rueguen a Dios por el dicho Sr. Pedro de Marquina, que durante su vida le dé su gracia y haga muy su siervo, y después de fallecido le perdone la pena de sus culpas, y le lleve al cielo a gozar de su inmensa bondad. Esto en memoria y reconocimiento del beneficio que por su medio reciben de ese mismo Dios.

Item ordeno que luego en siendo entregado el dicho colegio y la dicha renta a la Compañía, el Rector que por tiempo fuere del dicho colegio, y en su ausencia el Vicerrector, avise de ello al Prepósito General, y el dicho Prepósito avisará a todas las partes de ella universalmente, para que cada sacerdote diga tres misas por el dicho Sr. Pedro de Marquina, como por fundador viviente, para que Dios Nuestro Señor le tenga de su mano, y le aumente en su servicio.

Item, ordeno asimismo que después que Nuestro Señor llevare de esta presente vida al dicho Sr. Pedro de Marquina, el Rector, y en su ausencia el Vicerrector del dicho colegio, avise de su fallecimiento al dicho Prepósito General y el dicho Prepósito avisará a la dicha universal Compañía en sabiéndolo, y mandará que cada sacerdote de ella diga otras tres misas por su ánima; y la Compañía entiende que todas las veces que se dicen que hayan de celebrar misa los sacerdotes, que todos los demás que no lo fueren y vivieren por tiempo en los colegios de ella, hagan oración a la intención misma que los sacerdotes celebraren, pues la misma razón de gratitud obliga a los unos y a los otros.

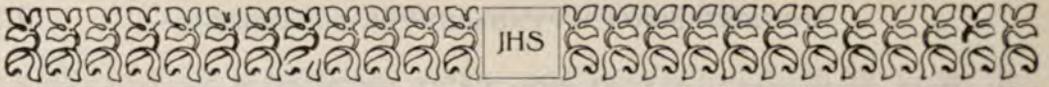
Item, hago participante al dicho Sr. Pedro de Marquina de todas las buenas obras del dicho colegio y de toda la Compañía, y generalmente a él y a cosas suyas ¹ en sus días; y después se tenga por obligada especialmente dicha Compañía, de obligación de caridad y amor, para hacerles todo el servicio, que según nuestra mínima profesión pudiere a gloria divina.

Item, demás de esto, por la particular afición que la Compañía tiene al dicho Sr. Pedro de Marquina, y deseo de responder a la ayuda espiritual que de ella pide, extraordinariamente se ordena al Rector que por tiempo fuere del dicho colegio, y en su ausencia al Vicerrector, que cada año perpetuamente tal día como el día de su fallecimiento digan por él, y todos los otros sacerdotes del dicho colegio, cada uno una misa por el dicho Sr. Pedro de Marquina y su intención.

Item, por la dicha particular afición se ordena también extraordinariamente al dicho Rector que así por tiempo fuere, y en su ausencia al Vicerrector del dicho colegio, que haga decir perpetuamente en todas las misas que se dijeren por el dicho Sr. Pedro de Marquina, como por fundador, y por su intención, un responso al fin de las dichas misas con la oración *pro uno defuncto sacerdote*.

Jerónimo Nadal, Comisario" (N 1, 569-73).

1 *A cosas suyas*: a los que fueren cosa suya: a sus parientes.



CAPITULO V

La diversidad de grados

(*Examen, c. 1, nn. 5-11, litt. D; c. 6, nn. 1-3, 7, 8; c. 7, n. 1; c. 8, nn. 1, 2; Const. p. 5.^a, c. 1, litt. A.*)

SUMARIO: 1. Alusión a puntos ya tratados del cuarto voto y la vida común.—2. Unidad y variedad de la Compañía a imitación de la Iglesia.—3. Profesos de cuatro votos.—4. Han de ser sacerdotes.—5. Profesos de tres votos.—6. Coadjutores.—7. Naturalidad de sus votos.—8. Ministerios más propios de los Coadjutores espirituales.—9. Coadjutores temporales.—10. Escolares aprobados.—11. Quiénes pueden hacer sus votos.—12. Los indiferentes.—13. La clase de ellos.

1. Ya quedan en otras partes de esta obra declarados los dos números 5 y 6¹ de este capítulo I del Examen, puesto que en ellos se habla del cuarto voto de los profesos y de la vida común de la Compañía. Mas para no romper la unidad que a todo el capítulo dió su autor, los citaremos, añadiéndoles una palabra más a guisa de breve y rápido comentario.

He aquí el texto:

Exam. c. 1, n. 5². "Asimismo la Compañía profesa, sin los tres dichos, hace voto expreso al Sumo Pontífice, como a Vicario que es, o fuere, de Cristo Nuestro Señor, para ir donde quiera que Su Santidad le mandare, entre fieles o entre infieles, sin excusación, y sin demandar viático alguno para cosas que conciernen al culto divino y bien de la Religión cristiana."

La fuerza de este voto, su razón y por qué principal, su materia y obligaciones que impone quedaron declaradas al hablar de las Misiones³, mas ahora séanos lícito traer todo aquello a la memoria con palabras de nuestro fundador. Pedían por los años de 43 algunos de la Compañía para las recién descubiertas Indias Occidentales y de ello se había hecho intercesor el Obispo de Calahorra⁴, "de V. R. muy amigo, de la Compañía celador y mi muy antiguo devoto" (*M 1, 203*), según a Ignacio escri-

1 Tomo 3.^o, págs. 608-11; tomo 2.^o, págs. 28-31; 59-88.

2 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 2 v.

3 Tomo 3.^o, págs. 608-11.

4 Juan Bernardo Díaz de Luco.

bía Araoz. Nuestro Padre al responderle explica y practica delicadamente su obediencia al Papa y su resignada indiferencia.

"Cuanto al deseo—escribe—, tan bueno y santo para mayor provecho espiritual de las ánimas, que fuesen algunos de esta mínima Congregación nuestra, los unos para España, los otros para las Indias, cierto yo lo deseo en el Señor Nuestro lo mismo, y para otras muchas partes; mas como no somos nuestros, ni queremos, nos contentamos en peregrinar dondequiera que el Vicario de Cristo Nuestro Señor mandando, nos enviare, a la voz del cual resonando el cielo, y en ninguna parte la tierra, en nosotros no siento alguna pereza ni moción alguna de ella. *Tamen*, como la madre Santa Iglesia siempre es ilustrada y esclarecida *in dies* por el Señor Nuestro que la rige y gobierna, yo no siendo para juzgar, como arriba dije, pudiendo venir a mayor servicio y gloria de Nuestro Eterno Criador y Señor, siendo a mayor devoción y laude de la su bendita y gloriosa Madre, Señora Nuestra, deponiendo mi juicio, siendo infimo, y poniendo en mis mayores, creo sería el propósito que, buscando un Prelado que fuese Obispo, Arzobispo o Cardenal, persona de buena conciencia y de buenas letras, se lo dejase en su pecho y lo juzgase; y si aprobase que sería a mayor gloria de Dios Nuestro Señor y a mayor consolación de las ánimas, V. md. haga que el tal Prelado escriba una letra para algún Cardenal, o para Madama ¹, o a lo menos para mí, o V. md. de su parte, para que yo pueda dar algún testimonio acá, escribiendo con esto quién es el que ha compuesto este prefacio, declarando su vida, letras y estado de vivir, y la intención que tuvo para hacerlo, y todo lo que más pueda ayudar a la cosa, con mucha entera voluntad seré en emplearme en todo servicio que a V. md. pueda hacer en el Señor Nuestro; que en servir a sus veros siervos, como de Araoz tengo mucha especial información, pienso y me persuado servir al Señor de todos" (1, 241-2).

Y Polanco explicando este punto del nuevo Instituto ponía estas cláusulas:

"En lo que toca a la obediencia y abnegación de sus propias voluntades y juicios, hay grande districción. Y ultra el voto común con otras religiones, de obediencia, tiene otro especial a la Sede Apostólica y Vicario de Cristo, de ir a cualquiera parte del mundo donde por él fueren enviados entre infieles y heréticos, y cismáticos, o católicos, para cosas que toquen a la religión cristiana, sin excusación alguna ni demandar viático, etc." (P 1, 109).

Andar así de una en otra parte predicando y ejercitando los ministerios se llamaba oficio de profeso. En efecto, el P. Adriaenssens cesaba en su oficio de Rector de Lovaina y se escribe sobre ello al P. Láñez en 1562:

"Al provincial Mtro. Everardo se podrá escribir sobre el modo en que

¹ Margarita de Austria.

se habrá con el Mtro Adriano ¹. Yo holgaría se procediese suavemente con él, y si dejase a Mtro. Jacobo ² hacer su oficio, podrá ser no haya inconveniente en que él esté a veces en Lovaina, aunque más holgaría yo que en Envers ³ u otra parte atendiese al oficio de profeso" (N 2, 133).

Esta frase la explica muy bien el P. Don Antonio con estas otras útiles, a este propósito, donde se excusa él de profesar diciendo:

"Yo, Padre, estoy mejor mucho de los míos [mis achaques], y deseo trabajar y morir en tan buena demanda como ha tomado la Compañía, y me consuelo de confesar estudiantes, que es el ministerio adonde se extiende mi lanza, y con esto y con algunos ratos del P. Gil ⁴ se pasa hasta acabar los cursos: y tengo harto empacho de que, teniendo tan mal probados éstos, y menos los otros que son más menester probar, me mande Nuestro Padre dar primero lugar en licencias, que así llamo a la profesión, *non temere*, sino con temor que el humor de España las ha de convertir en esto; y así deseo que el ser profesos no fuese tener lugar señalado y dispensación de cosas, *et vocari* antiguos, sino que anduviesen algunos por España haciendo el oficio de profesos, y dando noticia y buen odor de la Compañía, que parece que está por acá estantía" (N 2, 330-1).

Así se llaman también esos ministerios de confesar y predicar dentro y fuera de casa *munera professorum*, "oficios de profesos", en carta común escrita desde Roma en 1567 (P 1, 610) y Nadal lo mismo dice tocando la diferencia entre los profesos y los coadjutores (N 4, 176).

Recordemos algo de la vida común.

El texto dice:

Exam. c. 1, n. 6⁵. "En lo demás la vida es común en lo exterior por justos respetos, mirando siempre al mayor servicio divino; ni tiene algunas ordinarias penitencias o asperezas que por obligación se hayan de usar; pero puédense tomar las que a cada uno pareciese (con aprobación del Superior) que más le han de ayudar en su espíritu, y las que por el mismo fin los superiores podrán imponerles."

Por lo que la historia nos dice, y por lo que ya se ha dicho en libros y tomos pasados, la ascética, no ciertamente la de los Santos, pero sí la vulgar y que se propinaba en libros de devoción, y que andaba muy valida entre las personas piadosas, ponía la senda de la perfección tan erizada de prácticas, de ayunos, de rezos, de cantos, de coros y de otras prescripciones, que parecía poderse de ella decir que imponía cargas pesadas, que parecieron a todos insoportables. A esto seguramente alude el famoso dicho de Ribadeneira alabando a Ignacio por haber fundado su Compañía

1 P. Adriano Adriaenssens.

2 Schipmann.

3 Amberes.

4 Gil González Dávila.

5 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 2 v.

ña "tan proporcionada a nuestra flaqueza" ¹. Y lo mismo expone Polanco en un lugar bien conocido:

"No hay en esta Religión tantas asperezas exteriores como en algunas otras, digo de abstinencias, cilicios, disciplinas, vigiliass y otras semejantes, a las cuales todos igualmente sean obligados por su Instituto, porque no les pareció que para el fin que arriba se dijo convenía que tales medios fuesen universalmente usados, siendo muchos flacos y no muy sanos por los continuos trabajos de mente y cuerpo; todavía, según la necesidad espiritual que para domar la carne o crecer en el espíritu se ve en unos o en otros, se usa el ordenarles o permitirles las asperezas y mortificaciones corporales...

Como la comida, así el vestido exterior para estos tiempos se juzgó convenía fuese común, cual entre clérigos honestos y pobres de la tierra donde se hallan suele usarse" (P 1, 502).

Y con lo dicho, por recuerdo de lo explicado en otra parte ², pasemos a la materia principal que nos proponemos, a saber, los diferentes grados en nuestra Religión.

2. Hoy día es doctrina común en la Iglesia la de la diferencia entre la profesión solemne, que se usaba en las Ordenes antiguas, y la profesión de votos simples perpetua y aun temporal que suele hacerse en las Religiones modernas. Y así la usual denominación eclesiástica distingue las Ordenes religiosas, que son las religiones en que se hacen votos solemnes, de las Congregaciones, que son aquellas en donde sólo se hacen votos simples, ya perpetuos, ya temporales ³. Mas al aparecer en la tierra la Compañía no era así, antes comúnmente los Doctores, acaso por el uso que los autorizaba, tomaban por única señal de la estabilidad necesaria para que la Religión sea estado ⁴ la solemnidad de la profesión, y por eso el Doctor Angélico en distintos lugares ⁵ daba esa doctrina, donde llega a decir ser de la naturaleza y noción del estado religioso el que se confirme con votos solemnes.

Dada, pues, esta doctrina común entre los Doctores no se comprendían sino Religiones u Ordenes religiosas homogéneas, en donde desde el General al último hermano lego, todos tuvieran la misma profesión y no sólo fueran religiosos, sino que lo fueran del mismo modo. Acaso en 1540 también era esta la idea que de la Compañía tuvieron nuestros Padres, y así en la Bula de Paulo III no se habla sino de la Compañía profesa, pero bien pronto empezó a tomar cuerpo el pensamiento de una Religión que dentro de su unidad conservase variedad no sólo de oficios, sino de grados diversos. Mas en seguida surgía

1 Ribadeneira. *Oración al glorioso S. Ignacio de Loyola. Vida del B. P. Ignacio de Loyola*, pág. 646, edición de 1880, Madrid.

2 Tom. 2.º, págs. 28-31; 875-8.

3 *Codex Iuris Canonici*, can. 488, n. 2.

4 *Ibidem*, can. 487.

5 2. 2.ªe q. 88. a. 7 et. 11; q. 184. a. 4. corp.

la cuestión de la unidad y se empezaron a preguntar: ¿Son todos de la misma Compañía?

A lo cual contesta Nuestro Padre con una distinción muy delicada, pero nada obscura: he aquí sus palabras:

Exam. c. 1, n. 7¹. "Las personas que se reciben en esta Compañía de Jesús, generalmente tomada, son de cuatro suertes, mirando lo que ella pretende, bien que de parte de los que entran, todos deben ser de la cuarta que se dirá."

Donde ya se indica la unidad y la distinción en la palabra "Compañía generalmente tomada"; la cual más explícitamente se expone en este otro pasaje:

P. 5.^a, c. 1, litt. A². "La Compañía en un modo universalísimo hablando, comprende todos los que viven debajo de la obediencia del Preósito General della, aun los novicios y personas que pretendiendo vivir y morir en la Compañía, están en probación para ser admitidos en ella en uno de los otros modos, que se dirán.

En el segundo y menos universal modo, contiene la Compañía no solamente los Profesos y Coadjutores formados, pero aun los Escolares aprobados; porque destas tres maneras de partes o miembros consta el cuerpo de la Compañía.

En el tercer modo, y más propio, contiene con los Profesos los Coadjutores formados: y así se entiende el entrar en la Compañía, que prometen los escolares, *scilicet* para Profesos o Coadjutores formados della.

El cuarto y propiísimo modo deste nombre de la Compañía, contiene los Profesos solamente; no porque el cuerpo della no tenga otros miembros, sino por ser estos los principales, y de los cuales algunos, como adelante se dirá, tienen voto activo y pasivo en la elección del Preósito General, etc.

En cualquiera destes cuatro modos que uno esté en la Compañía, es capaz de la comunicación de las gracias espirituales, que en ella el Preósito General puede, según la concesión Apostólica, conceder a mayor gloria divina."

Leída esta declaración desaparecen las confusiones que los enemigos de ayer y de hoy fingen tener de nuestra Religión, pues el contexto de la frase indicará la extensión de la palabra Compañía en aquel pasaje; también se disipan las nieblas que pudieran amigos nuestros tener sobre lo mismo. A unos y a otros quería satisfacer el buen Adriaenssens en Lovaina cuando preguntaba esto a Roma y obtenía la respuesta que sigue:

"El nombre de nuestra Compañía se entiende de tres maneras: La primera es estrictísima; y así sólo se dice Compañía de Jesús la que, haciendo profesión [solemne], a los tres votos de pobreza, castidad y obediencia

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 2 v.

2 *Ibidem*, folio 125 r.

agrega el cuarto, de la peculiar obediencia al Sumo Pontífice. La segunda es amplísima; y así el nombre de Compañía comprende a todos los que viven bajo la obediencia del Preósito General, ya en las casas, ya en los colegios, ya tengan su habitación en otros cualesquiera lugares, y eso ya sean escolares formados o coadjutores que han hecho sus votos públicos, ya sean profesos [de votos solemnes] o los que todavía andan en sus probaciones y aspiran, después de concluídas, a lo que ya tienen los demás. La tercera acepción de la palabra Compañía es media entre las dos y significa el cuerpo resultante de los profesos y coadjutores y escolares formados; llamo formados aquellos que, concluídas sus pruebas y experiencias, públicamente son admitidos a coadjutores o a escolares de la Compañía" (2, 553).

Hablando de la Iglesia Católica y de la variedad de dones en ella, ya se consideren las distintas Ordenes religiosas, ya los distintos estados de laico y eclesiástico, de seglar y de monje, comenta dulcemente San Bernardo las palabras del Génesis acerca de la túnica multicolor de José, "que era una por la caridad y varia por la multitud de colores, concediendo que unos fueran Apóstoles, otros Evangelistas, otros Pastores y Doctores" ¹.

Más concisamente declara el P. Salmerón esta misma idea de la variedad y hermosura de la Iglesia cuando escribe:

"Quiso Dios Nuestro Señor que hubiese en su Esposa esta hermosa y galana variedad, ya porque la humana debilidad y corta capacidad no sufre que uno pueda desempeñar los oficios de varios, al modo que en una policía seglar bien ordenada fué cosa por demás conveniente suplir con el número y los muchos, lo que uno solo o pocos no pudieran hacer. Ni menos fué esto por la hermosura que resulta siempre de la variedad de clases y órdenes, y finalmente para que la caridad apretara más los miembros y los juntara más indisolublemente; porque convino mucho que unos necesitasen del concurso de los otros para que creciese la caridad en los que dan y la humildad en los que reciben, y se manifestase la inmensa bondad de Dios que como verdadero Padre nos ligó y obligó con tantos vínculos de amor. Porque todo cuerpo heterogéneo que tiene partes de distinta clase y no de la misma, el cual se llama homogéneo, como v. gr., el fuego, cuyas partes son todas de la misma condición; digo, pues, que todo cuerpo heterogéneo se parece a este cuerpo del universo mundo que contiene diversos agentes y sustancias simples y compuestas; y no menos semejante es al pequeño mundo del hombre y del cuerpo humano organizado y al cuerpo místico de la Iglesia" ².

Más brevemente alude Nuestro Padre a estos lugares e ideas, diciendo en carta suya:

¹ *Apolog. ad Gullielm. Abb.*, c. 3, nn. 5-6. (P. L. 182, 901-2.)

² Salmerón. *Comentarii in omnes epistolas B. Pauli. Ep. Ad Romanos*, l. 4, disp. 2. (Opera, t. 13, pág. 664).

"En el cuerpo humano todos los miembros no son ojos, ni orejas, ni manos, ni pies, y como cada miembro tiene su oficio y con él se contenta, así también en el cuerpo de la Compañía" (11, 438).

3. Sigue Nuestro Padre declarando el ser y naturaleza de cada uno de estos grados y escribe de los *Profesos de cuatro votos*:

Exam. c. 1, n. 8¹. "Primeramente, algunos se reciben para hacer profesión en ella con cuatro votos solemnes (como está dicho), primero haciendo experiencias y probaciones debidas; y éstos deben ser suficientes en letras, como se dice en las Constituciones adelante, y probados en la vida y costumbres a la larga, conforme a lo que requiere tal vocación; y todos deben ser antes de la profesión sacerdotes."

Tres condiciones pide Nuestro Padre en los profesos, parte suma y propiísima de la Compañía, que son: "Ser probados en vida y costumbres a la larga", tener suficiencia de doctrina y ser sacerdotes. En otras Constituciones más adelante se declaran los conceptos de suficiencia en letras y en virtud, y en su lugar los comentaremos también.

4. En cuanto a la condición de ser sacerdotes los profesos se ocurre preguntar el modo cómo se observó esta constitución aun en tiempos extraordinarios. Porque de los ordinarios no hay que decir, sino que desde el principio de la Compañía y ya en nuestros Padres primeros se observó esto, que se ordenaron de sacerdotes en 1537, y profesaron en 1541. Después siempre se observó lo mismo, con la sola excepción del Duque de Gandía (B 2, 544; 2, 113), que la hizo en 1548 con dispensa pontificia y no se ordenó hasta 1551. Esto en los tiempos normales, porque en 1566 Pío V por temores a que, saliendo de la Compañía, se encontrasen los sacerdotes en condiciones indignas, mandó que primero profesasen y después se ordenasen.

Borja desplegó gran solicitud para evitar, si posible fuera, esa violación de nuestro Instituto. Escribió a los Padres más graves, proponiéndoles el caso y algunas soluciones que allí, en Roma, se ofrecían, y la que mejor parecía era promover a los tres votos de profesos a los más virtuosos y además algunos otros a título de patrimonio (N 3, 480-3).

Nadal por su parte contestó que por un tiempo no se hicieran sacerdotes, que se apretara la mano en las probaciones del Instituto, que se exigiese la medida conveniente en la doctrina, y así casi todos podrían ser profesos de tres votos, y que para conservar el grado de coadjutor espiritual se ordenasen algunos, comprometiéndose la Compañía a mantenerlos, si los despedía y tuviesen que mendigar (N 3, 521-4).

El parecer de Salmerón, que entre los demás Visitadores y Provinciales fué consultado, era como de él, muy prudente, sereno y juicioso, como se verá por sus palabras:

"Muy R. en Cristo Padre Nuestro.
Pax Christi.

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 2 v.

He recibido la carta de V. P., y visto y considerado el caso que me escribe; y después de consultado con los consultores, lo que acá nos parece más limpio y más seguro en conciencia, es obedecer *simpliciter* a Su Santidad sin excepción alguna ni interpretación. Y así las razones de él no me parecen mejores, porque aunque los Cardenales hayan así dicho, quizá Su Santidad sería de otro parecer y se tendría por no obedecido si se procediese de otra manera, porque también no vino en lo que los Cardenales vinieron acerca del pagar *certum quid* [cierta cantidad determinada] al que echase de sí la Compañía. Posible será que, siendo menos sacerdotes, sean mejores y más hábiles para los ejercicios de la Compañía, pues han de ser profesos, y así ganará en esto la Compañía: y si el Papa instase a la Compañía para tomar el asunto de seminarios o de otras misiones, hay legítima excusa para decir que no los hay, y que hay razón para dar licencia del contrario; y si no lo hiciere el presente, lo podrá hacer otro que venga, y que tenga otra opinión por mejor y más acertada.

El tener en la Compañía hombres con patrimonio o con beneficios, me parece que es una especie de conventualidad, y de poco ejemplo a los que lo supieren de fuera, y de no pequeña tentación para ellos mismos para salirse; y parece que es una manera de alargar la pobreza de la Compañía, lo cual sería contra lo que votamos. V. P. se acuerde que al principio Paulo III no confirmó la Compañía sino para hasta el número de sesenta ¹, y luego se abrió el número por orden del mismo Papa. También otro nos mandó cantar, y duró poco tiempo el canto ²; y así podría acontecer lo mismo en esto. Habría también entre los otros Hermanos tentación sobre los que así se ordenasen a título de beneficio o patrimonio, porque a éstos, que tienen algo que dejar, se les sufren muchas cosas, y se les hacen más regalos que no a los otros que no tienen nada; y así, no se usando el rigor de la disciplina que conviene con éstos y con los otros sí, vienen a pensar que sea aceptación de personas, y que no va justa la balanza del peso: y así por estas razones me parece más limpio y acertado lo que tengo dicho; y en lo demás no haremos más sacerdotes de aquí adelante, como manda" (S 2, 121-3).

El P. General por fin contestaba, dando la interina resolución final, semejante a lo que proponía Salmerón, y que se tomó con la esperanza de que se sentara más adelante en la Sede Apostólica un Pontífice que restableciera el modo de ser nuestro, aprobado por Paulo y Julio III. Entre tanto se siguió lo que aquí prescribía Nuestro Padre:

"Para haber de ordenar a cuatro o cinco, estas cuatro témporas pasadas, se les dió la profesión de tres votos, siendo tales, que no se dispensó con ellos en la constitución. Hame sido causa de consolación ver el consenso unánime de todos los provinciales en que no se procure ordenar a

¹ Cf. supra, pág. 58.

² Cf. tomo 4.^o, págs. 67-80.

título de patrimonio, sino de profesión, y que sean tales los ordenandos, que merezcan ser profesos, lo cual espero se guardará con la gracia del Señor" (N 3, 533).

5. *Profesos de tres votos.* La naturaleza y ser de este grado está expuesto en las palabras que siguen:

Exam. c. 1, litt. D¹. "Sin estas cuatro maneras de personas, algunos se aceptan a profesión solemne de tres votos, conforme a la Bula de Julio III."

Bien clara tenemos la explicación y comentario de este punto en la siguiente respuesta dada por comisión de Nuestro Padre, en que se persuade al P. Francisco de Rojas se contente con esta profesión. Es como sigue:

"Acerca del P. Rojas², Nuestro Padre me ha mandado escribiese más claramente su voluntad, porque algunas palabras que escribe el Padre Provincial parece dan sospecha que no se haya bien entendido, y es que, habiendo de hacer profesión luego el P. Rojas, sea de tres votos solemnes solamente, pobreza, castidad y obediencia, y no de cuatro, porque a los tres no repugnan las Constituciones en algunas personas raras; a los cuatro sí; y de tres han hecho su profesión algunos buenos sujetos, como Maestro Poncio³, que ha seguido la Compañía 13 años, y dando mucha buena edificación; y Mtro. Bernardo Oliverio, que fué Rector de este colegio, y ahora lo es de Monreal; y con ser teólogo y siempre haber dado mucha edificación, en su conciencia no le pareció debiese hacer profesión de más que tres votos. Con esto, si tuviese devoción de hacer la profesión de cuatro votos el P. Rojas, no siente Nuestro Padre que se lo podría permitir sin que estudiase el tiempo ordinario, que es cuatro años de teología, o la gracia de predicar había de suplir en él algo del estudio, si faltase. Y aunque en alguna persona muy ilustre las Constituciones sufran alguna dispensación por la edificación y servicio grande de Dios Nuestro Señor que se sigue de ello, que basta para recompensar lo que faltase del estudio y gracia de predicar, en el P. Rojas esto tampoco recompensaría. Pero, presupuestos los cuatro años de teología, estúdielos donde a V. R. pareciere; y aunque el estudio no sea tan intenso como el de otros, ni tanto el aprovechamiento en él, no impedirá la profesión. Esto es lo que Nuestro Padre me ha ordenado escribiese a V. R. sobre el P. Rojas" (5, 324-5).

6. *Coadjutores.* La aprobación que se dió en 1540 de nuestro Instituto estuvo restringida en lo tocante al número: sólo se trataba de profesos, y no podían ser más de sesenta. Esto último en realidad poca importancia tenía, porque dada la aprobación en vida y doctrina en los profesos requerida, Nuestro Padre iba muy despacio en admitir a profesión y al

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 28 r.

2 Francisco de Rojas.

3 Poncio Cogordano.

morir dejó unos treinta y siete. En 1544 se dió el Breve *Iniunctum nobis* donde, quitada toda limitación, permitía Paulo III la libre admisión a la Compañía. Mas había que dar otro paso. Esas personas que, enamoradas de la fórmula de nuestro modo de ser, querían agregarse a la Compañía no tenían por una parte todo aquel caudal requerido para edificar esta torre evangélica, y por otro eran convenientes y necesarias a la dicha Compañía para que le ayudasen en sus ministerios o en algunos de ellos, a fin de que los profesos pudiesen más libremente emplearse en las misiones y en diseminar la palabra de Dios; ¿qué hacer sino acudir al propio Paulo III, representándole la tal necesidad y conveniencia? Hizose así en 1546, y Su Santidad dió el llamado Breve de Coadjutores, cuya parte teórica y dispositiva es así. Se dirige al Prepósito General y a todos los de la Compañía en su sentido más restringido y dice:

"Nos habéis hecho exponer hace poco tiempo, que por la penuria de operarios necesitáis personas que os ayuden tanto en los ministerios espirituales cuanto en los temporales."

Dice luego Su Santidad la petición según lo dicho formulada y continúa:

"Inclinados, pues, Nos por semejantes súplicas, por autoridad apostólica y según el tenor de las presentes Letras, os concedemos licencia y facultad para que en adelante podáis usar de sacerdotes que os ayuden en los ministerios espirituales, y de legos que lo hagan en los oficios domésticos y temporales; y que esos coadjutores, tanto los sacerdotes, cuanto los legos, después de hacer las experiencias y pruebas requeridas en las Constituciones vuestras, para su mayor devoción y mérito de ellos hagan los votos de pobreza, castidad y obediencia, sin más obligación de observarlos sino por el tiempo, que tú, querido hijo, y los que te sucedieren en tu oficio de Prepósito General, juzgaseis convenir emplear y servirse de su cooperación espiritual o temporal, y sin que sean obligados a profesión alguna solemne, ni sean admitidos a ella." Por último declara Su Santidad que los idóneos entre éstos puedan ordenarse de sacerdotes, y concluye concediendo que "todos y cada uno de los tales coadjutores sean y puedan ser particioneros y gocen en efecto de todas las obras espirituales y de todos los méritos de que participan y gozan los otros de la dicha Compañía" ¹.

Por esta concesión pontificia quedó constituido el segundo grado de los coadjutores, que se distinguen de los profesos por la naturaleza de sus votos. Mas apenas establecida esta verdadera novedad legítima en el derecho común monástico, surgieron ignorancias y dificultades, que hoy día no tienen más que valor histórico, pero que ayudaron a comprender la fuerza de estos votos con las explicaciones que, al golpe de la objeción, brotaron. En Lovaina no cesaban aquellos doctores de molestar al Padre

¹ *Institutum Societatis Iesu*, vol. 1, pág. 12.

Adriaenssens, quien, según su costumbre, acudió a Roma como a oráculo, y de allí recibió esta respuesta:

"Pax Christi. Carísimo Padre Mtro. Adriano:

Todas las dudas que se ocurrían a V. R. y a otros, y que no acertaban a soltar, acerca del voto simple de la Compañía, se entenderá mejor y con más claridad exponiendo la naturaleza misma de él. Porque de tres clases de votos tratan las Bulas y Constituciones de nuestra Compañía. Una es el solemne y absoluto propio de los profesos, y con el que se ofrecen a Dios aquellas cuatro cosas que sabéis.

El segundo voto es el de los coadjutores formados, por el cual se ofrecen a Dios la castidad, la pobreza y la obediencia, pero bajo condición, es decir, mientras en la Compañía se conserven; de modo que si alguna vez el Preósito de la Compañía entendiese que alguno había de ser apartado de ella, por eso mismo quedase absuelto de ellos. Estos votos de los coadjutores formados se hacen públicamente, esto es, se pronuncian exteriormente delante de algunos hermanos, y se admiten por el Superior. Pero no son solemnes, sino simples; porque no es lo mismo público, que solemne.

Pues si deseáis saber con más claridad las diferencias que hay entre estos votos de los coadjutores formados y los votos solemnes, anotaré dos bien señaladas. La primera es, que el voto solemne, una vez hecho, de tal forma liga al que lo ha emitido que no se puede ver libre de él sino entrando en otra religión, etc.; mas el que hizo los votos de coadjutor formado se puede ver libre de él en algún caso, a saber, si es separado de la Compañía, y entonces podría sin pecado alguno contraer matrimonio sin obtener dispensa de ninguna clase. La segunda diferencia es que el voto solemne no sólo impide el matrimonio que se ha de contraer, sino que dirime el contraído; pero el de los coadjutores, como simple, no dirime el matrimonio contraído, pues conserva su naturaleza de simple. Agréguese la tercera diferencia, que el voto solemne es absoluto y éste condicionado. Pero de esto ya basta" (12, 306-7).

Los pasajes del Examen que proponen todo esto son los que siguen:

Exam. c. 1, n. 9¹. "La segunda suerte es de los que se reciben para coadjutores en el servicio divino y ayuda de la Compañía en las cosas espirituales o temporales; los cuales, después de sus experiencias y probationes, han de hacer tres votos simples, de obediencia, pobreza y castidad, sin hacer el cuarto de la obediencia al Papa, ni otro alguno solemne; contentándose de su grado con saber que aquéllos merecen más delante de Nuestro Criador y Señor, que con mayor caridad ayudan y sirven a todos por amor de su Divina Majestad, ahora sea en las cosas mayores, ahora sea en las otras más bajas y humildes."

Aquí se repite lo que ya queda expuesto del grado y su naturaleza,

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 3 r.

mas se añade que los de este grado han de estar dispuestos a emplearse en ministerios más humildes que los profesos, pero que esa diferencia no les quita en mérito ni ante Dios ni ante los hombres que miran las cosas con ojos de fe. Bien se ve que este punto es de capital importancia porque, dada la flaqueza humana, se podría tomar el grado de profeso como de ostentación y el de coadjutor como de menosprecio, de donde se originarían muchos males de emulaciones, envidias y ambiciones, y por eso es menester que se establezca entre ellos cierta igualdad; más tampoco es oportuno se destruya el orden y la variedad, y por eso ha de quedar superioridad real de un grado sobre el otro. Se necesita, pues, que se establezca aquella igualdad moral que depende del mérito de cada miembro y de la estima a que se hace acreedor por estar en su sitio, alto o bajo, y desempeñar allí bien sus funciones, elevadas o humildes. Esta doctrina tan necesaria en las mismas policías seculares, que reprime lo mismo la soberbia de los primeros como el orgullo de los últimos y que, no borrando la distinción de clases, las funde a todas por la caridad y la humildad, es la que aquí inculca nuestro Legislador, y explica más en los lugares que se van a notar:

Exam c. 6, n. 1¹. "Porque se pueda dar mayor inteligencia a cada uno de los tales coadjutores, sea declarado más lo que al principio se tocaba, es a saber, que en esta Compañía se reciben coadjutores espirituales y temporales. Los espirituales son sacerdotes, teniendo conveniente suficiencia de letras para ayudar en las cosas espirituales. Los temporales no teniendo órdenes sacros, con letras o sin ellas, pueden ayudar en las cosas exteriores necesarias."

N. 8². "Todos los coadjutores, así espirituales como temporales, pasando por dos años de experiencias y probaciones, y uno más si han sido escolares (como antes está declarado), queriendo quedar en la Compañía, y ella o el Superior della siendo contento, ha de hacer su oblación de tres votos públicos, aunque no solemnes, conforme a la Bula de Julio III, de obediencia, pobreza y castidad, como al principio se dijo, y desde entonces quedan por coadjutores formados, ahora sean espirituales, ahora temporales, de tal manera que de su parte queden ligados para siempre vivir y morir en el Señor Nuestro, en esta y con esta Compañía, a mayor gloria de la Divina Majestad, y para mayor mérito y estabilidad suya. Con esto la Compañía o el Superior della, que debe mirar al bien común, cuando viese que dellos no se ayuda para el mayor servicio divino, antes lo contrario, los puede licenciar y apartar de su congregación, quedando ellos a la hora en todo libres y sin fuerza de voto alguno."

Estas constituciones no son sino una manera de repetir lo dicho y en rigor quedan comentadas; será bien empero aducir algún otro testimonio

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 22 r y v.

2 *Ibid.*, folio 24 r.

que explique la idea que de este grado se tuvo en la Compañía, y la duda que hubo de si habían o no de admitirse coadjutores espirituales no sacerdotes, para ayudar, v. gr., en la enseñanza. Claro que se resolvió en el Examen ¹ negativamente, mas al fin sólo haber dudado es dato de importancia. La pregunta y sus respuestas se hallan en las famosas ciento y dos sobre la Bula de 1550 y son así:

"Si en Constituciones se expresará que los coadjutores espirituales sean sacerdotes, pues legos pueden leer, etc.

Estese así, que por la mayor parte (de la cual se hace denominación) serán sacerdotes los tales, pudiendo también ser legos.

Como está declarado."

"Si se determinará que los sacerdotes se tomen para coadjutores espirituales, pues algunos de ellos serán para cosas temporales.

Estese así, pues no se cierra la puerta a las cosas temporales en los tales.

Como está declarado."

"Si los votos de los coadjutores son absolutos o condicionados, si no los despide la Compañía.

Conforme al Breve" (C 336).

7. Esto último del voto condicionado no sólo acarreó las dudas que ya vimos, sino otras, y aun sirvió a alguno de pretexto para pretender la profesión solemne y tentarse con la negativa. En París, acaso bajo la contradicción que se hacía a nuestro Instituto, debió alguno confundir el voto condicionado con el voto temporal, y decir que la Compañía licenciaria después de algún tiempo sus coadjutores. Nuestro Padre se apresuró a deshacer semejante imaginación haciendo contestar:

"Que podrá tomar los dos coadjutores temporales; y que las Constituciones no vedan que se tengan perpetuamente, si ellos no lo desmerecen; antes que acá lo entendemos así, pero reserva libertad la Compañía para despedir los que no procediesen bien" (3, 41).

En España y en Italia hubo quien propalara que no era pecado salir de la Compañía por ser simples sus votos de coadjutores y de escolares; opinión que se vino refutando desde Nuestro Santo Padre siempre y como cosa del todo clara.

Al P. Juan Bautista Tavón, rector de Padua, decíase a 17 de Marzo de 1554:

"De la persuasión que tienen algunos de que no sea pecado mortal salir de una religión a la que están obligados por votos, digo: que si estuviesen obstinados con tal proposición serían herejes y deberíamos contestarles no con palabras, sino con la hoguera. Y así de esto no hay que dar largas pruebas por ser cosa demasiado manifiesta" (6, 483).

1 Cf. supra, pág. 225.

A 13 de Junio de 1555 para el P. Don Antonio, en Salamanca:

"En lo del Mtro. Soto ¹ y de su facilidad en absolver del voto de la Compañía, parecería cosa de reir, si no importase más al que dió por absuelto de tanto; parece poca teología sería menester para mostrar lo que obliga un voto simple de religión aprobada, y así no hay para qué se envíe resolución de Roma" (9, 150).

En 1558 el Obispo de Eichstätt se negaba a ordenar a nuestros escolares, fundado en la doctrina de que por tener votos simples no eran religiosos, y el P. Laínez rechaza la especie como del todo falsa:

"El Rmo. Obispo aistetense ² puede sin escrúpulo promover a los sagrados Ordenes a nuestros escolares, que tienen votos de la Compañía, como que son verdaderos religiosos, según puede constar por diversas Letras Apostólicas, y si ahí no las tienen, avisen acá y se las mandaremos" (L 3, 307).

Por último en 1559 insistía el P. Francisco de Borja y decía cómo se habían en España ofrecido algunos inconvenientes acerca de los votos simples y añadía:

"Ahora se ha ofrecido otro, y es, que letrados de diversas partes de mucha autoridad en estos reinos, como no entienden de raíz este punto, dicen y afirman, que no están los de la Compañía obligados a estar en ella, y que se pueden salir con buena conciencia, por ser voto simple; y como a éstos no se les haya de mostrar cada día las Bulas, deseamos entender el parecer de V. P. en ella, y si fuese buen medio procurar una declaración de la Bula o una extravagante que pusiese en silencio a los que de esta manera hablan, porque mientras esto no hubiere, como no se les pueda prohibir el hablar en esta materia, hacen harto daño. Dios los remedie por su bondad" (B 3, 470).

El remedio estuvo en que Pío V declaró en 1566 que no se podía salir de la religión con los votos simples ³, y Gregorio XIII en 1583 por el Breve *Quanto fructuosius* ⁴ estableció y decretó que los votos simples de la Compañía "hicieron siempre, hacen y harán verdaderos religiosos" ⁵. Hoy día, como dijimos al principio, no hay en esto la menor duda.

La tentación que puede quedar es la de la fidelidad por parte de la Compañía y, aunque esta es materia para más adelante, será bueno indicar algo aquí. Lo primero, que como ya se ha visto, la Compañía los recibe dispuesta a tenerlos siempre, con tal de que se porten bien. Lo segundo, que sólo dudar de esto es tanta ofensa de la misma Compañía, que bien claro manifiesta el espíritu de que procede, que es de soberbia y falta de caridad.

¹ Domingo de Soto, O. P. Cf. Ch 5, 418 9.

² Everardo de Hürhein, obispo de Eichstätt.

³ *Institutum Soc. Iesu*, vol. 1, pág. 38.

⁴ *Ibid.*, págs. 87-90.

⁵ *Ibid.*, pág. 89.

8. *Coadjutores espirituales.* La acción y ministerios propios de ellos quedan presentados en el siguiente pasaje:

Exam. c. 6, n. 2¹. "De los primeros es más propio ayudar a la Compañía confesando, exhortando y la doctrina cristiana u otras letras enseñando, pudiéndoseles comunicar las mismas gracias que a los profesos para en ayuda de las ánimas."

El cual queda fielmente comentado con estotro del P. Jerónimo Nadal:

"Tenemos necesariamente coadjutores espirituales y sin ellos nos es imposible sostener nuestros ministerios. Porque los profesos de cuatro votos son pocos y se ocupan ordinariamente en las predicaciones y lecciones, en el gobierno de la Compañía, en tratar negocios graves e importantes, y en frecuentes misiones, y por eso se necesitó tener algunos que nos ayudaran en otros ministerios más fáciles y tratasen de oír confesiones y otras obras de celo. Porque, para presentar algún ejemplo de esto, después de los sermones y lecciones sacras, suele haber gran concurso de los oyentes para confesarse, y perecería y se perdería grandemente el fruto de los sermones, si para oír esas confesiones no estuviesen preparados algunos coadjutores. Diariamente se acude a nosotros para auxiliar moribundos, lo cual apenas pueden atenderlo los profesos, aunque en donde están y pueden, no dejan de ejercitar los otros ministerios propios de los coadjutores espirituales. En los colegios, que suelen por la misericordia de Dios ser muy concurridos, hay que oír las confesiones de los alumnos, por lo menos todos los meses, y de muchos que tienen en eso devoción, todas las semanas. Pues para estas confesiones, para los hospitales, las cárceles, para dar los Ejercicios, para otros muchos ministerios necesitamos tener quienes ayuden a los profesos y a la Compañía" (N 4, 176).

"Los profesos de cuatro votos, debiendo ser señalados, como se dice en la Fórmula del Instituto, no sólo en virtud, sino en letras, se ocupan en los ministerios más importantes de la Compañía, en predicación, en lecciones sacras, llevan lo principal del gobierno, sostienen las misiones y cuando están libres de esto, se emplean en los otros ministerios" (N 4, 177).

9. *Coadjutores temporales.* La materia de su ocupación se contiene en estas palabras:

Exam. c. 6, n. 3². "De los segundos, aunque puedan ocuparse en cosas mayores, según el talento que Dios Nuestro Señor les diere, es más propio ejercitarse en todos servicios bajos y humildes que se les mandaren."

Y en otra parte:

P. 1.^a, c. 2, litt. A³. "Tengan memoria del fin que mueve al aceptar semejantes personas en esta Compañía, que es la necesidad de que sean aliviados, para ejercitarse en cosas de mayor servicio de Dios Nuestro Señor, los que trabajan en su viña, o estudian para después trabajar en ella."

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 22 v.

2 *Ibid.*, folio 22 v.

3 *Ibid.*, folio 102 r.

En otros pasajes de esta obra se ha dicho copiosamente mucho que podrá recordarse aquí con grande provecho. Porque en cuanto a los oficios exteriores y humildes quedó suficientemente establecido que en la Compañía no se tuvieron nunca por indignos de los sacerdotes¹, sino que Nuestro Padre Ignacio hacía de cocinero en la ermita cerca de Vincencia², y después de nombrado General ayudaba en la cocina³; Javier servía en hospitales hasta chupar las bubas empodrecidas (*IV 1, 114*) y en casa se ocupaba en oficios de portero (*IV 1, 222*); Fabro lavaba los pies de los Hermanos peregrinos y les servía con su persona (*R 1, 31*); Borja preparaba y servía la comida en Gandía (*M 2, 155*) y apenas llegó a Roma sirvió a la mesa a Nuestro Padre (*3, 259*); Araoz alternaba en la cocina como siervo de un negro que nos servía (*M 2, 105*); Oviedo se trataba en Tívoli como el último coadjutor, ayudando al Hermano Antonio de Róbore (*M 4, 280*); el P. Miguel de Torres en Salamanca barría, fregaba, recogía la basura (*M 5, 666*); en Roma, por último, Nadal, Polanco, Ribadeneira, Madrid, Montoya, etc., servían a la mesa, visitaban y servían a los enfermos, y se empleaban en otros oficios domésticos (*P 2, 600*). Para añadir algo no dicho recordemos una palabra del P. Manuel López que hablando del colegio de Alcalá y de las faenas que tenían escribe: "Los demás hermanos estamos, gracias al Señor, bien ocupados con Marta" (*M 2, 261*) y otras de Polanco acerca de Laínez recién nombrado General:

"El día de la Visitación de Nuestra Señora, en el que fué elegido por General, comenzó a servir en el refectorio, y después en la cocina, conforme a las Constituciones, y así le siguieron otros en los mismos ejercicios bajos de casa" (*P 1, 219*).

Y por fin este apunte para las futuras Constituciones firmado por casi todos los primeros Padres, y es como sigue:

"Otro día el prelado y profesos hagan los oficios de los no profesos, y de los que sirven" (*C 306*).

Baste recordar esto para entender que no son despreciados estos empleos en la Compañía. Y siendo esto así, y deputándose otros para hacerlos, resta que se encomiendan a éstos para que los sacerdotes puedan más libremente ocuparse en otros espirituales. Ya también se trató de esto largamente en el tomo II⁴ y allí se vió que nunca Nuestro Padre detuvo una fundación por falta de coadjutores temporales, aconsejando a los Rectores que se diesen, sí, a buscar coadjutores buenos (*2, 135*) y aun afrentando el que no lo supieran conseguir (*2, 671*); pero dándoles como arbitrio el tomar criados de fuera por su salario, si no podían tener buenos coadjutores (*6, 30; 80*), etc.

Establecido todo esto como firme base no hay cosa más repetida en

1 Tomo 2.^o, págs. 126-37.

2 Ribadeneira. *Vida del B. P. Ignacio de Loyola*, l. II, c. 8.

3 *Ibidem*, l. III, c. 2.

4 Págs. 913-29.

los documentos que nos van guiando, sino expresar la razón y fin de recibir los coadjutores temporales. Veamos algunos

Se trataba de un joven inepto para el estudio y que iba a pasar a coadjutor; y se dice al P. Olave, que él decida:

"*His suppositis*, de dejarle ahí para estudiar, o mudarle a Perusa, para servir, haga V. R. como *in Domino* sintiere" (5, 257).

Notando la pobreza de Perusa, que no podía mantener escolar alguno, se dice:

"No se sostiene ninguno en Perusa que no sea operario en las cosas espirituales o en las letras, o sirviente" (6, 248).

La fórmula de los colegios mínimos solía expresarse con estas palabras:

"Donde puedan vivir a lo menos doce, sin dos sirvientes" (7, 220).

Lo mismo se dice en otros pasajes (7, 342; 384; 8, 121, etc.)

El P. Mirón describiendo y enumerando con elogio los coadjutores que tenían en Coimbra escribe:

"También se han recibido después dos o tres, y otros muy aptos para el servicio; y estos que son para el servicio, tomamos solamente en condición que habían siempre de servir. Gloria sea al Señor, que muestran contentamiento en ello y diligencia, diciendo que no desean más que de salvar sus ánimas. Hay ahora cinco para el servicio, los cuales nos tienen muy descansados a todos los estudiantes, porque ellos solos llevan la carga de toda la casa, sin entender nosotros en cosa exterior" (M 1, 141-2).

Finalmente, lo que se indicaba en la declaración aducida del número de coadjutores proporcionado a las necesidades de la casa y de evitar superfluidad en su número, poco se podía verificar en aquel tiempo de Nuestro Padre cuando siempre andaban escasos. Pero en fin un ejemplo hay en estas palabras escritas a Perusa:

"Sobre el descargarse de coadjutores temporales, si los tiene superfluos, no habrá dificultad, porque en otros sitios tienen carestía" (7, 154).

10. Los Escolares aprobados. Son aquellos que, con las condiciones requeridas, pasan a los colegios para dedicarse a los estudios.

De esta tercera clase, por toda esta obra se ha dicho mucho. Casi todos los ejemplos de las virtudes y espiritual institución están relacionados con su formación; la parte que de los estudios trata, trata de la formación de los escolares, y aun de lo que todavía falta por decir tocará mucho a los escolares. Por eso ahora no hablaremos de ellos, sino de su grado y de la fuerza y naturaleza de sus votos. Al tocar el primer punto hablamos también de los coadjutores temporales no formados, pues en eso se rigen como los escolares, según aquella exposición del P. Polanco:

"Dos clases hay de coadjutores, según la doble significación de esta palabra: unos se llaman formados que han hecho sus tres votos, no solemnes, pero públicos, en una manera parecida a los solemnes..., otros son coadjutores no formados, que se admiten para ayudar a la Compañía, ya en lo espiritual, ya en lo temporal..." (2, 552).

Empezando por la naturaleza y fuerza de los votos simples y de la promesa de entrar en la Compañía, propongamos las palabras del Examen:

Exam. c. 1, n. 10¹. "La tercera suerte es de los que se reciben para escolares, pareciendo hábiles y que tengan las otras partes convenientes para los estudios, para que después que sean letrados, puedan entrar en la Compañía por profesos o coadjutores, como se juzgare convenir. Los cuales asimismo, para ser aprobados por escolares de la Compañía, después de sus experiencias y probaciones, han de hacer los mismos tres votos de pobreza, castidad y obediencia simples, con promesa que entrarán en la Compañía en uno de los dos modos dichos (como se verá en las Constituciones más adelante) para mayor gloria divina."

Exam. c. 7, n. 1². "Pasando los Escolares por las experiencias y probaciones dichas, si tuvieren por bien estudiar en los colegios o casas de la Compañía, para ser sustentados en ellas en el Señor de todos, siendo la Compañía o el Superior de ella asimismo contento, antes de ir a los estudios o estando en ellos, han de hacer por su mayor mérito y estabilidad, voto simple de pobreza, castidad y obediencia, y promesa a Dios Nuestro Señor, que acabados sus estudios, entrarán en la Compañía entendiendo entrar para hacer profesión o ser coadjutores formados en ella, si los quisiere ella admitir: y desde entonces se reputarán escolares aprobados de la Compañía, quedando libre y no se obligando la dicha Compañía a recibirlos a profesión, ni por coadjutores formados, cuando hiciesen mala prueba en los estudios y juzgase el Superior de ella que no se serviría Dios Nuestro Señor que en ella se admitiesen, y en tal caso ellos quedan libres de sus votos."

Para explicar con la mayor claridad con que podamos este punto de los votos de los escolares, reproduciremos históricamente el desarrollo y evolución que tuvo este punto. Porque en primer lugar, algunas colonias de estudiantes se reunieron haciendo votos de pobreza y castidad, pero sin hacerlo, sino promesa, de entrar en la Compañía. Así estaban los de Colonia en 1547, cuando Nuestro Padre les escribió en esta forma:

"Hay que advertir, que sólo tenéis promesa, y no voto, de entrar en la Compañía. Yo ciertamente, así como no quiero empujar a nuestro Instituto a ninguno que no fuese llamado de Dios a él, así os advierto que no tenemos costumbre, ni queremos, gobernar y tener cuidado de ninguno que no hubiese confirmado con voto el propósito de ser de la Compañía, porque con muy poca autoridad se gobierna a los que, cuando quieran, se pueden retirar."

En este voto parece que Nuestro Padre incluía el de obediencia, tanto por lo dicho, cuanto por lo que añade:

"Si, pues, queréis—continúa—que os enviemos alguno de los Nuestros

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 3 r.

2 *Ibid.*, folio 24 v.

por Superior, no veo cómo pueda concedérseos, sino cambiando el propósito que tenéis en voto como hacen todos" (1, 661-2).

Esto era lo mismo que habían establecido las primeras determinaciones de los primeros Padres, que dicen:

"El que fuere al colegio de edad perfecta (y si no tuviere edad cumplida, cuando la tuviere), ha de prometer que, acabado su estudio, entrará en la Compañía y se incorporará con ella, si ella le quisiere aceptar" (C 307).

Este voto unas veces se hacía con esas frases generales, donde estaban implícitamente los otros votos; y otras más explícitamente. Así, por ejemplo, Polanco en sus votos de 1541 dice:

"Torné a renovar mis votos de castidad perpetua y pobreza, cuya ejecución comenzará después del estudio, cuando por mis Superiores me fuere mandado. Y de nuevo le hice de religión y obediencia, después del mismo estudio, en el Orden de sacerdotes de la Compañía de Jesús, queriéndome ellos recibir" (P 1, 2).

Así también propuso el mismo Polanco a los Nuestros de Lovaina la fórmula de sus votos por estas palabras:

"Prometo y hago voto... de entrar en la Religión de la Compañía de Jesús para vivir en ella, en cuanto de mí dependa, perpetuamente, y si soy recibido en ella, hago voto de guardar en ella perpetua Pobreza, Castidad y Obediencia" (2, 554).

De este voto, que es el característico de los escolares, y de este voto en comparación del de los profesos y coadjutores formados, es como, a mi parecer, únicamente tiene explicación un texto de Polanco de 1552, cuando ya estos puntos estaban muy definidos. Dice así:

"Vengo ya al tercer linaje de votos, que es el de los escolares aprobados. Este también es simple y solamente se hace voto explícito de la entrada en la Compañía de Jesús; es decir, de hacer la profesión solemne o los votos de coadjutor formado, que ya he declarado, y este voto tercero no se suele hacer ni delante de otros, ni en manos del Superior, sino que cada uno tiene obligación de hacer a Dios ese voto, si quiere perseverar en los colegios o en las casas de la Compañía, siempre que no parezca deberse prorrogar el tiempo, o bienio, de la probación. En qué se diferencia este linaje de voto del segundo, es muy claro: allí se ofrecen tres cosas, aquí una; allí de presente, aquí de futuro; allí en presencia de otros, aquí sólo ante Dios; allí se hace el voto en las manos del Superior, aquí no, aunque se reciba por escrito; en aquél se excluye toda facultad de tener algo propio, aquí se hace voto de pobreza para lo futuro" (12, 307).

Este es el texto cuya dificultad estriba en aquella expresión, "allí se ofrecen tres cosas, aquí una". Y, como se dijo, no parece poderse soltar sino diciendo que esta es la diferencia que hay entre este voto peculiar de los escolares y los de los coadjutores formados.

Ahora se puede preguntar si este voto es condicionado. Y ciertamente con condición de futuro, de manera que hasta que el escolar no sea incor-

porado en la Compañía no tiene obligación de hacer ni cumplir los votos solemnes o los públicos que hacen los profesos o los coadjutores formados. Así que este voto es, a mi parecer, estrictamente condicionado con condición de futuro.

Pero los escolares hacían otros votos. Cuando se agregaban acá y allá aquellas colonias de estudiantes para ser de la Compañía solían, como los de Colonia, hacer voto de pobreza y castidad, y también de obediencia más o menos explícita. Polanco también añadió un voto de obediencia durante el término de su estudio y principio de su pobreza para hacer profesión y todo lo demás que le fuera mandado (*P 1, 2*). Nadal el día 14 de Enero completó su primera oblación haciendo voto de pobreza, castidad y obediencia y de hacerlos solemnes cuando al Superior pareciere (*N 1, 21*).

Finalmente, en las Constituciones y determinaciones primitivas se mandaban estas condiciones para los que han de ir a los estudios:

"La primera es, que el que ha de ir al colegio teniendo intención y propósito de ser en nuestra Compañía, acabado su estudio, ha de tener propósito y determinación firme de pobreza actual y castidad todos los días de su vida, para mayor servicio de Dios Nuestro Señor.

Como dice Santo Tomás que una misma obra hecha con voto es más meritoria que haciéndose sin voto ¹, y como el voto confirma más el buen propósito y hace alcanzar mayor gracia, si el que ha de ir al colegio tiene edad cumplida y perfecta, según derecho y costumbre de la santa Madre Iglesia, ha de hacer voto de pobreza y castidad para siempre jamás antes que vaya, y si no tiene edad cumplida lo hará cuando la tuviere cumplida y perfecta.

Item, el que fuere al colegio de edad perfecta, y habiendo pasado por las dichas experiencias y condiciones, ha de prometer que, acabado su estudio, entrará en la Compañía y se incorporará con ella, si ella le quisiere aceptar, con tal condición que la promesa o voto no tenga fuerza hasta que cumpla un año en los estudios" (*C 307*).

Esto se mandaba en las primeras determinaciones, pero más tarde, sobre 1547, expresamente se manda que "no les consientan hacer votos de pobreza y castidad, porque si no los aceptan [en la Compañía] queden libres sin enviar a la Penitenciaría por absoluciones" (*1, 608*). Se conoce que se había tropezado con dificultades de esta índole.

Quedaba, pues, para los escolares que iban a estudiar y no habían pasado los dos años de pruebas en la Compañía, sólo la promesa de ser de la Compañía, si los recibían (*1, 608*). Esta promesa se hacía según una fórmula que usó una persona—escribía Polanco—primero y, pareciéndole bien a Nuestro Padre, otros la han seguido, que como se ve, tiene simple promesa de entrar en la Compañía y no se obliga fuera de ella a votos nin-

1 2. 2.^{ae}, q. 88, a. 6, corp.

gunos (2, 471). Esta promesa es de la que habla Polanco en las palabras citadas antes y de la que manda a Adriaenssens la fórmula (2, 554-5). Todo esto podía engendrar dudas sobre cuándo empezaban a obligar los votos. En consecuencia de estas dudas, debió poner San Ignacio en la fórmula "*ex nunc, et deinceps*" *servaturum* (C 379), y aun para quitar el fundamento que para las dudas podía ofrecer aquella fórmula creo que se cambió, como se ve en la edición fototípica de las Constituciones, pues es de notar que en el código autógrafo se lee esta primera redacción:

"Con esto por escolares aprobados se admiten solamente los que en las casas o colegios han sido probados y después de dos años de experiencias y probación, hecha ya promesa de entrar en la Compañía, se reciben." Y después hay una enmienda que dice: "Hechos ya sus votos y promesa de entrar." P. 4.^a, c. 3¹.

Estos votos, pues, eran simples y se llaman condicionados, porque se sueltan cuando la Compañía lo juzga conveniente a mayor gloria divina, y no quitaban el carácter de andar en probaciones hasta los votos públicos o solemnes (5, 54; 6, 684). Obligaban empero desde que se hacían, y por eso en las letras dimisoriales se añadía "aunque debe arrepentirse de haberse de tal manera portado, que debiese ser expulsado de la Compañía" (10, 305).

Ya se dijo que la naturaleza de los votos simples, especialmente éstos, suscitaba dudas, y por eso los Doctores resolvían, por lo menos algunos, que con ellos podían nuestros escolares pasarse a otra orden religiosa y aun casarse. La primera cuestión se debatió en Portugal, y hasta el Dr. Navarro, Martín de Azpilcueta, andaba contrario a nosotros. El P. Martín de Santa Cruz escribió a Nuestro Padre sobre eso con ocasión de un tal Fonseca que en Coimbra *insalutato hospite* se fué a los Menores y recibió la cogulla (M 7, 536). Nuestro Padre Ignacio contestó que deseaba él, lo mismo que Mtro. Simón, sacar Breve y Declaración del Papa de que eso no podía ejecutarse sin permiso de los Superiores (2, 10). Por fin, a 8 de Octubre de 1549 Paulo III prohibió que los salidos sin permiso de sus Superiores fuesen admitidos, recibidos o retenidos en cualquier Orden a excepción de la Cartuja².

Acerca del matrimonio, escribía el P. Francisco de Borja en 1558 a la primera Congregación General y le representaba lo que sigue:

"Una dificultad se trasluce en la Compañía, el remedio de la cual es muy necesario, y es que, de no ser los votos de los dos años solemnes pueden tener ocasión de tentación los flacos, pues con el matrimonio quedarían libres del voto simple, aunque no del pecado; y para esto, aunque el remedio se podrá dar allá mejor de lo que acá se puede imaginar, gran cosa sería declarar que el voto de los dos años tenga fuerza de solemne,

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 19 r.

² Paulo III, *Licet Debitum*, *Institutum Societatis Iesu*, vol. I, pág. 15.

aunque sea dispensable para la Compañía cuando quisiere despedir al sujeto, y le pareciere no ser apto para el divino servicio. Si en esto no se toma algún corte, he miedo que habremos de venir a ordenar de epístola pasados los dos años, especialmente con los que se teme flaqueza, y para los estudios es inconveniente la carga del oficio divino. La Congregación, con la unción que el Espíritu Santo le dará, resolverá el remedio de esta dificultad. Y de una manera y de otra parece que, para evitar en parte este inconveniente, que los legos anden diferenciados en el vestido, de manera que no se juzgue en ningún tiempo haber sido de la Compañía, aunque después salgan de ella" (B 3, 349-50).

La Congregación, decreto 94, mandó que se proveyese en los casos particulares ¹. Más tarde Gregorio XIII dió a los votos del bienio esa fuerza de dirimir el matrimonio futuro ².

11. Por fin es curioso preguntar aquí si de estos votos de escolares aprobados son sólo capaces los hombres o si los pueden hacer también las mujeres. Sin duda alguna parece que sí. Por lo que se dirá podemos inferir que aquellos votos que hizo Isabel Roser al principio de la Compañía eran los de nuestros escolares. Pero de eso ahora no tratamos. El caso es el de la princesa Doña Juana de Austria, a quien constantemente se llama en esta correspondencia *Mateo Sánchez*.

El primer documento que se conserva dice así:

"Información, sobre la aceptación de una persona en la Compañía y el modo de ella.

Juntándose el Dr. Nadal, el Dr. Olave, el Dr. Madrid, el P. Luis González y Mtro. Polanco por orden de Nuestro Padre Mtro. Ignacio para tratar del modo de admitir Mateo Sánchez en la Compañía, por virtud de una Bula de Penitenciaría, que le conmuta el voto de la Religión de San Francisco, simple, en la nuestra; mirando de una parte las Constituciones nuestras, que vedan tal admisión, y el privilegio de nuestras Bulas, que no podemos ser forzados a tomar tal cargo; y de otra parte entendiendo que fueron admitidas tres personas semejantes al principio, y lo que contenía la Bula arriba dicha, nos resolvimos en lo siguiente, y es:

Que podía ser admitida esta persona, y convenía que se admitiese, al modo que se reciben los escolares de la Compañía, a probación, declarándole que por dos años (y más, si al Superior pareciese), es lo ordinario estar en probación, hasta el cual término las Constituciones nuestras no obligan a hacer voto ninguno; pero si alguno los hace por su voluntad antes de este tiempo, conformemente al Instituto de la Compañía, los hace de esta forma: Dios mío y criador mío, Padre eterno y Señor de todos, yo N., aunque en todo me hallo indignísimo de parecer y presentarme delante vuestro divino acatamiento, viendo vuestras infinitas misericor-

¹ *Institutum Societatis Iesu*, vol. II, pág. 177.

² *Ascendente Domino, Institutum Soc. Iesu*, vol. I, pág. 96.

días, con deseo de serviros (mediante vuestra santísima gracia) siempre, sin fin, hago voto y promesa a vuestra sacratísima y divina majestad, en presencia de la gloriosísima Virgen María y de toda la celestial corte, de entrar en la religión de la Compañía de Jesús, para vivir y morir en ella; en la cual prometo perpetua pobreza, castidad y obediencia, todo entendiéndolo según las Constituciones de la dicha Compañía, y suplicando a vuestra Divina clemencia me acepte en grato sacrificio por la sangre de Cristo Nuestro Señor y se digne darme gracia de cumplir lo que se dignó hacerme desear y ofrecer.

En tal parte, tal día, mes y año.

Y el que tiene tal voto es religioso de la Compañía, como en la sexta parte se ve.

Mas pareció se declarase a esta persona que los tales votos son en su vigor y fuerza todo el tiempo que el Superior quiere tener en la Compañía al que los hizo, y no más. Y en esta forma admitiéndose esta persona a probación, así en los dos años, en los cuales no es obligada a hacer voto, como después de hecho el voto y de los dos años, satisface a la obligación del voto primero, pues ha de entrar en la Compañía al modo que ella ordinariamente usa.

Asimismo juzgaron los arriba dichos que esta persona, quienquiera que sea, pues con privilegio tan especial, y sola, es admitida en la Compañía, tenga su admisión debajo de sigilo de secreto y como en confesión; porque, sabiéndose, no fuese ejemplo para que otra persona tal diese molestia a la Compañía por tal admisión.

En lo demás esta persona no tendrá para qué mudar hábito, ni casa, ni dar demostración alguna de lo que basta que tenga entre sí y Dios Nuestro Señor; y la Compañía o alguno de ella habrá de tener esta obligación de tener cuenta con su ánima, cuanta baste para el divino servicio y su consolación, a gloria de Dios Nuestro Señor" (7, 685-7).

Después de esta información todavía escribió Nuestro Padre por mano del P. Polanco al P. Borja:

"En lo que toca a la persona de Mateo Sánchez, díjome Nuestro Padre escribiese a V. R. que su admisión en la Compañía fuese escrita, y tomada, si es posible, en confesión, de manera que a ninguna otra persona se diga, porque no conviene que otra semejante se admita. Y si por alguna otra se instase, podría V. R. tomarla a su obediencia, pero no admitir su voto aunque ella lo hiciese; sino decir que, como a hijo o a hermano, le aconsejará o avisará V. R. de lo que le pareciese, con libertad de una parte y otra" (8, 198).

Y por fin:

"La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda continua.

Por otra se os escribe de otras cosas. Esta es para decir que en el negocio que tan encarecidamente me encomendastes de Mateo Sánchez se

hubo del Papa la conmutación del voto que vuestra letra pedía. Después, entendiendo del Mtro. Nadal qué persona era, pareció para más cumplimiento haber de la Penitenciaría una Bula, la cual exprime más particularidades, y va con ésta. Y por más secreto se ha procurado que no quede registro, y solamente queda la suplicación original en nuestra mano para, si se perdiese esta Bula, expedir otra; y esto, no tanto por lo que toca a la persona de Mateo Sánchez, como por lo que a nosotros, porque no conste que tal persona se ha admitido.

Del modo de admitir escribo en una información, que aquí va, lo que ha parecido a cinco personas, que en ella se nombran, bastaría para satisfacer a la obligación de Mateo Sánchez y sin cargarse nuestra conciencia. Si otra cosa él quisiese, avisadme, que procuraremos hacer lo que podremos para satisfacer a su devoción. Aunque, mirando el bien universal que podría seguirse por ventura del matrimonio algún día, y que para tener su hacienda no cumplía, no convenía en ninguna manera hiciese profesión, sino con dispensación y *ad tempus*, como hizo el que sabéis, creo no se hallará mejor modo que el que está tocado.

Dénos a todos Cristo Nuestro Señor su gracia de sentir siempre y cumplir su santísima voluntad.

De Roma, 1.º de Enero 1555" (8, 219-20).

A 3 de Enero veladamente se comunicaba a la Princesa la última determinación, encareciendo su dificultad y remitiendo al P. Francisco dar mayor información:

"Mi señora en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite a V. A. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una letra del P. Francisco de Borja entendí cuánto sería servida V. A. que tuviésemos forma, cómo los píos y santos deseos de cierta persona fuesen cumplidos. Y aunque en el negocio hubiese dificultad no pequeña, pospúsose todo a la voluntad que todos debemos y tenemos al servicio de V. A. en el Señor Nuestro.

Y porque el P. Francisco hablará de lo particular de que V. A. querrá ser informada, remitiéndome a cuanto dirá de mi parte, no diré yo otro, sino que suplico a V. A. humildemente a todos nos tenga por cosa muy suya, pues lo somos en el Señor Nuestro; y a la divina y suma bondad, que a todos nos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.

De Roma, 3 de Enero 1555" (8, 235).

12. Los indiferentes. La naturaleza de este grado se expresa en los textos que siguen:

Exam. c. I., n. 11¹. "La cuarta suerte es de los que se toman indeterminadamente, para lo que se hallaren ser idóneos con el tiempo, no

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 3 v.

se determinando aún la Compañía, para cuál grado de los dichos sea más idóneo su talento; y ellos debrán entrar indiferentes para cualquiera de los dichos, que al Superior pareciere; y de su parte todos deben entrar con tal disposición, como ya se dijo."

Exam. c. 8, n. 1¹. "Para mayor inteligencia del que ha de ser examinado como indiferente, porque de todas partes se proceda con mayor conocimiento y claridad en el Señor Nuestro, será instruído y advertido, que por ningún tiempo ni vía puede ni debe pretender ni tentar, directa ni indirectamente, más un grado que otro en la Compañía, no más de profeso, o de coadjutor espiritual, que de coadjutor temporal, o escolar, mas dando lugar a toda humildad y a toda obediencia, debe dejar toda la cura de sí mismo, y para qué oficio o estado debe ser elegido, a su Criador y Señor, y en su nombre y por su divino amor y reverencia, a la misma Compañía, o al Superior que se hallare en ella."

N. 2². "Siendo así advertido, será interrogado, si se halla enteramente indiferente, quieto y aparejado para servir a su Criador y Señor en cualquier oficio o ministerio, que la Compañía o el Superior della le ordenare. Asimismo, le sea demandado, si la Compañía o el Superior della le quisiese siempre (vacando a la propia salud de su ánima) sólo para oficios bajos y humildes, si se halla aparejado para acabar todos los días de su vida en los tales oficios así bajos y humildes, en beneficio y servicio de la Compañía, creyendo en ello servir y alabar a su Criador y Señor, haciendo todas cosas por su divino amor y reverencia."

A estas constituciones correspondía una regla antigua de casa que decía:

"Ninguno de casa, sacerdote o lego, exhortará o animará a ningún otro de la Compañía a hacerse profeso, o sacerdote o escolar" (C 342).

Estas prescripciones son de suyo tan racionales, aunque contra toda soberbia o ambición humana, que nadie se atreverá a ponerlas en duda. En las cosas propias y mucho más en las habilidades y aptitudes, nadie es buen juez por la pasión y por eso dicta una prudencia elemental dejarse juzgar por otros. Por eso Nuestro Padre puso estas reglas a fin de conservar la humildad en los particulares y la posible garantía mayor para el bien común.

Mas la razón capital está en la noción primera de la vida religiosa. Se desea servir a Dios en la Compañía: ¿dónde? ¿cómo? Donde ella lo necesite, como al bien común sea conveniente. Y esto sólo el Superior lo puede ver mejor, siendo así instrumento de la divina Providencia.

Oigamos y veamos algunos ejemplos que dirán más que muchos razonamientos. Estaba Doménech en París por los años de 1541 y daba cuenta de todos sus colegiales a Ignacio y concluía diciendo:

"Con las últimas que le tengo escrito escribió Francisco Estrada al

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 26 v.

2 *Ibid.*, folio 27 r.

Cardenal Santa Cruz¹, respondiendo a lo que le demandaba. Antonio Estrada por gracia de Dios Nuestro Señor convalenció de su enfermedad y continúa sus estudios con mucha edificación de todos. Lo mismo hacen todos los otros, excepto yo, que estudio bien poco, y no me hallaría contento si no pensase que a lo menos en la cocina o en el ser portero, haciéndome tal gracia, me podré emplear, aunque algunas veces dudo que para ello sea aún suficiente. Por amor de Nuestro Señor Dios que ruegue por mí y por todos nuestros Hermanos para que de todos los peligros con su mano diestra nos quiera sacar aquel que es, *benedictus in saecula*" (M 1, 90).

De Francisco de Borja, virrey aún de Cataluña, escribía el P. Araoz admirado de su virtud:

"Hay mucho buen principio por la bondad del Señor; porque el principal está tal que sin dudar, creo, a no ser casado, y con ser señor de muchas villas y vasallos, fuera allá conmigo para ser compañero y coadjutor de Antonio de Busalem"² (M 1, 99).

Polanco declarando las últimas palabras escribe: "*ad inserviendum culinae nostrae* [para servir en nuestra cocina]" (Ch 1, 103).

Es buen ejemplo de esto la fórmula que de sus votos hizo el famoso Francisco Zapata³, que decía:

"Determino de mi propia voluntad y con mucha satisfacción de mi ánima, de vivir y morir en ella por coadjutor de ella...; que no digo en este grado de ser coadjutor, pero en ser mozo del mozo del cocinero en esta santa Congregación, conozco que me viene muy ancho y que no lo merezco" (IV 1, 629-30). En Gandía se recibió a un tal Jacobo "para que sirva, pareciendo, según escribe N. P. Mtro. Mirón, que en esto podrá más servir a Nuestro Señor" (M 1, 285). Por su cuenta escribía el Padre Oviedo, que entonces era Rector:

"El día de la Ascensión me dió Nuestro Señor mucha devoción, a confirmar los votos, que tantas otras veces con su ayuda he confirmado; y así lo hice antes de la misa, y en la misa, delante del Señor, sintiendo entrambas veces de su Divina Majestad lágrimas y devoción. Prometile con su favor perpetua pobreza, como la guarda la Compañía, y castidad y ser de la Compañía, queriéndome ella recibir. Donde no, prometí al Señor en ser en ella portero o cocinero perpetuo, o cualquier otro oficio que se me quisiese dar; porque yo me hallo indigno de servir al menor de mis hermanos, y deseo mucho servir a la Compañía en cualquier cosa que me querrán mandar, esperando el favor de Nuestro Señor para poder, saber y querer servir. Esto escribo por la consolación que recibo en pensar de poder ser criado" (M 1, 285-6).

Finalmente, copiaremos aquí una carta del P. Mendoza, verdadero modelo de mortificación e indiferencia. Escribe a Nuestro Santo Padre:

1 Marcelo Cervini, más tarde Marcelo II.

2 Busalem parece haber sido el cocinero o criado de la casa.

3 Cf. tomo 2.º, págs. 53-7.

”La gracia y paz de Dios Nuestro Señor more siempre en el ánimo de V. P. y en las de todos. Amén.

De Valencia escribí a V. P. del suceso del camino hasta Valencia, de cómo hablé al P. Avila ¹, y cómo nos da una entrada que hay en Jerez para principio de colegio. En esto, porque creo que el Duque dará más larga cuenta, me remito a S. S.

Yo llegado a Gandía, dióme el Duque una de V. P. en respuesta de una que había yo escrito por Mayo, de Sevilla, donde parecía que no se determinaba de mi ida a Roma, sino haciéndolo por consejo de otro. El Duque, antes que viese la carta de V. P., le pareció luego que no fuese yo a Roma, sino que volviese a acabarlo de negociar con el P. Avila, y a Jerez a esperar allí, para si se negociare, para que se ordene el colegio. Yo le repugné mucho por muchas causas: la primera, por ser la tierra propia, por donde no haría yo allí nada; la segunda, por ir solo y estar mal dispuesto; y lo tercero, y principal, por no sentir en mí aquellas partes que son de menester para semejante negocio; porque, donde falta humildad, no puede haber cosa buena; y asimismo no estar así espiritual como debía. Cierto que siento que en siete años que he estado en la Compañía me he aprovechado muy poco, y si algo he hecho, no con aquella simplicidad que debería; por donde pienso que, si alguna cosa permitió Nuestro Señor que por medio mío de fruto naciese en su viña, el pulgón que salió y sale de mí lo comió todo, por donde temo mucho de ocuparme en cosas como de predicar y confesar, y por esto me es gran cruz ir a la tierra.

Parece que no merecí yo ir a Roma ahora, y cierto que así lo sentía por el camino, ahora que iba con gran propósito de estarme allí todo cuanto quisieran, sin que pretendiese otro, y que procurara con el ayuda de Nuestro Señor de hacer muy de otra manera lo que la obediencia me mandare, procurando de no mirar a los hombres por contentarlos, sino a sólo Cristo, y por él, siquiera me hicieran cocinero, siquiera esportillero: cierto que de esto me hallara indigno. Así que, como no lo merecía, viene el Duque y dice que es necesario que vuelva, y más después que vido la letra de V. P. Yo, cierto, resistíle mucho. Al fin púseme en sus manos, y díjele que mirase el bien de mi ánimo, etc.: al fin le pareció la tornada. V. P. lo mire, y allí estoy. Cuando le parecerá que será bien salir de allí, mándemelo, que, cierto, tengo deseo de obedecerle. Cerca de curarme por mis enfermedades, pienso que no será necesario de avisarme que tenga cuidado de mí (como a otros se hace). Más necesidad tengo de freno para esto, que de espuelas, si bien por esto tenía repugnancia de ir a mi tierra, por ser regido por otro, por quitar las imperfecciones más que por falta de libertad de espíritu.

Si esto se ordena en Jerez, será menester enviar las Bulas de la Compañía, y un libro de los Ejercicios, para que vean los Ejercicios autorizados.

1 Beato Juan de Avila.

Por no se ofrecer otro, ceso. Nuestro Señor encamine en todo a V. P. Amén.

De Gandía y de Setiembre primero de 1549.

Mínimo e indigno hijo de V. P.,

Mendoza" (*M 2, 275-7*).

13. Esta disposición de ánimo que ha de ser común a todos, y que acerca de la profesión o incorporación y del tiempo de ellas es rigurosamente de todos, se hace distintivo de clase en algunos, que se reciben con duda, sobre si serán o no aplicados a estudios, o harán provecho en ellos. Unos, después de servir algún tiempo, pasan definitivamente a estudiar; otros, después de estudiar algo, pasan definitivamente a servir, entendiendo que, estudiando y sirviendo, sirven a Dios y a la Compañía.

De los primeros fué aquel buen Juan Cuzola de quien Estrada escribía a Nuestro Padre:

"Aquí en Barcelona había tres Padres, los dos enfermos, y el uno Queralt¹, superior; así que ninguno de ellos pude llevar conmigo: había más dos Hermanos que los servían, y de ellos yo me llevo el uno, por la comisión que de V. R. tengo. Este es un mancebo catalán, que será de hasta 25 ó 26 años, ya barbado: entró en Barcelona en la Compañía el tiempo que yo predicaba allí y a la ida para Roma. Ha estado hasta ahora comprador y cocinero, y en todo servido a los Padres con edificación. Quédales a los Padres otro que les sirve, y ellos no quieren más, ni aun tanto, según lo poco que para comer les dejó el polono². Este mancebo tenía mucha voluntad y deseo de irse conmigo, y los Padres también muy contentos que se fuese, por no haber ellos tres menester, y ver lo mucho que yo le tenía para no ir solo por estos caminos. Oliva, que es el que yo pensaba traer, no estaba en Barcelona, porque le habían ya enviado al estudio de Gandía; así que, con la voluntad de V. R. y de los Padres de Barcelona y del mismo mancebo y mía, él va conmigo. Sabe latín, y artes; ha estudiado; es bueno para ser sacerdote coadjutor: llamábase Cuzola, mas, por ser nombre oscuro, y por tener memoria del difunto, le hemos mudado el nombre, y se llama ahora Santa Cruz, y su nombre propio Juan. Es mancebo fiel y mortificado, y de quien puedo confiar; él sabe escribir, y así suplirá de aquí adelante mis faltas, escribiendo a menudo, pues yo con tan asiduas ocupaciones no lo puedo tan bien hacer.

Barcelona 1.º de Abril" (*M 2, 537-8*).

El Rector de Perusa, P. Everardo, presentaba a Nuestro Padre el caso siguiente:

"El H. Juan de Módena, ha servido de procurador y de sacristán hasta ahora: da buena edificación con quien conversa. Parece que se fastidia de los oficios por tener gran sed de aprender, y creo que de ser sacerdote.

1 Juan Queralt.

2 Florián Roliz. Cf. tom. 3.º, págs. 966-70.

Por la oscuridad de su talento no nos parece nada a propósito para estudiar, empero creo que le ayudará para todo el gran deseo que de eso tiene" (*M 4, 545*).

A lo cual Nuestro Padre daba una respuesta que es el mejor porqué de todo lo que vamos diciendo:

"Al H. Juan de Módena no se pensaba le viniese más a la imaginación el estudiar y acaso sería mucho mejor para él los ejercicios de caridad a que atiende ahora. Mas, presupuesta la resignación, cuando V. R. sintiese que él podría ser más apto para aprender algo y enseñar a los niños que para lo que hace ahora, dénos aviso, no mirando al apetito de él, sino al juicio de V. R." (*8, 373*).

No desaprobaba Ignacio el que se manifestasen las inclinaciones al Superior, mas alababa más, como observó el P. Cámara, el caso de los que no tienen inclinación a nada, sino a obedecer, "cual fué Ferrón, que tantos días le ha hecho el Padre hacer oración notable espacio en la capilla, y nunca se pudo sacar de él, si era inclinado a estudiar o no estudiar, aunque el Padre usó de muchos medios y casi fuerzas para que dijese" (*IV 1, 210*).

Alguno podría preguntar si estos que se reciben como indiferentes han de hacer el noviciado entre los escolares o entre los coadjutores, y además si, según las Constituciones, esta clase dura o no más allá de los votos del bienio. Después de las últimas disposiciones de la Iglesia¹, esta cuestión tiene mero carácter histórico, aunque no deje de ser útil.

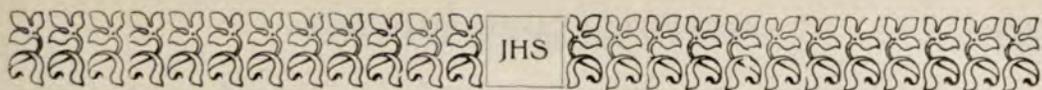
Las respuestas a estas preguntas se pueden sacar de los documentos ya citados y de otros que aduciremos. Aquel Juan Cuzola de Barcelona ya tenía sus votos del bienio de coadjutor y luego pasó a escolar.

Y viniendo a testimonios nuevos, cuando Juan Vidal fué despedido de la Compañía se le dieron las acostumbradas dimisorias. Pues en ella se dice "que había vivido en nuestra Compañía, no empero como profeso, ni con hábito religioso cierto de la dicha Compañía, sino parte como coadjutor y parte como escolar" (*6, 684*). Con lo cual parece indicarse que el tiempo del noviciado, que se distingue por no tenerse el hábito propio de la Compañía, lo hizo parte como coadjutor y parte como escolar.

Acerca de lo segundo, esto es, del tiempo que dura el grado de indiferente, se tiene una exposición del P. Nadal, acerca del paso de coadjutor a escolar, que dice:

"Los que se reciben para coadjutores temporales y no han sido incorporados como formados, podrán ser destinados a los estudios por mandato del Provincial, si se cree que eso podrá ser para servicio de Dios" (*N 4, 531*). Por donde se colige que el tiempo de la indiferencia duraba hasta el grado o incorporación, aunque también es cierto que son raros los ejemplos en que después de hechos los votos, pasase alguien de coadjutor a escolar, y no me acuerdo de ninguno en que pasase de escolar a coadjutor temporal.

¹ *Codex Iuris Canonici*, c. 558. Cf. *Epitome Instituti Societatis Iesu*, n. 28, §. 3.



LIBRO SEGUNDO

EXAMEN Y ADMISION

CAPITULO PRIMERO

El que recibe

(*Constit. p. 1.^a, c. 1. nn. 1-5, litt. A.*)

SUMARIO: 1. Quién puede recibir a probación.—2. En quién se delega.—3. Selección en recibir.—4. Oficio de Examinador.—5. Cooperar a la vocación.—6. Moderación en el deseo de recibir.—7. Qué ha de hacer quien no tiene facultad de admitir.—8. Ejemplos.—9. Puntos para el Examinador.—10. Ejemplos.

1. Recibir en la Compañía es en primer término cargo y oficio del Superior de toda ella y después de aquellos en quien él delegue. Este cargo u oficio trae anejas dos obligaciones igualmente sagradas, a saber, no extinguir el espíritu de la vocación, antes fomentarlo en quien lo tenga, y no cargar la Compañía con gente que le impida su fin y propósito. Puede también acaecer que uno de la Compañía se encuentre con quien desea ser admitido y él no tenga poder para admitirlo ¿cuál es en este caso su deber?

He aquí los tres puntos fáciles que en este capítulo trata San Ignacio, y de los que daremos un breve comentario. Los capítulos restantes de este libro completan y amplifican cuanto aquí se dice compendiadamente.

El texto primero acerca de los que tienen facultad de recibir es el que sigue:

P. 1.^a, c. 1, n. 1¹. "La autoridad de admitir a probación será de quienes y cuanta pareciere al Preósito General de la Compañía, que en el comunicarla mirará lo que conviene para mayor servicio de Dios Nuestro Señor."

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 34 r y v.

P. 1.^a, c. 1, litt. B¹. "Los que ordinariamente podrán admitir en ausencia, son los Prepósitos Provinciales: extraordinariamente, cualesquiera Comisarios del General, o del mismo Provincial; pero a los Rectores de los colegios y Prepósitos locales, más ordinario será cometerles que puedan recibir los que les parecieren bien, en su casa o colegio, siendo presentes."

Lo primero fué una Constitución siempre repetida desde los principios. En esos papeles y consultas primitivas que son como el embrión y los rudimentos del Instituto se consigna eso diversas veces.

En las consultas del 4 de Marzo de 1541 tenemos ésta:

"Del prelado sea el despedir y recibir *usque ad annum probationis inclusive* [inclusive al año de probación]; de modo que, de los profesos o de alguno de ellos, sea dar información, siendo demandados, o no demandados, y del prelado el discernir *in Domino*" (C 304).

Y en otras de fecha posterior:

"Si del Prelado o del Superior sea el despedir y recibir antes y después de la profesión (teniendo a Dios Nuestro Señor delante de sus ojos, y mirando siempre el mayor bien universal, así de la Compañía como de los que no son en ella) a mayor gloria divina.—*Affirmative*" (C 318).

La práctica de Nuestro Padre correspondió siempre a esto y así él recibió al Duque de Gandía con aquellas solemnes y amorosas expresiones:

"Y así en el nombre del Señor yo acepto y recibo desde ahora a V. S. por nuestro hermano, y como a tal le tendrá siempre mi alma aquel amor, que se debe a quien con tanta liberalidad se entrega en la casa de Dios para en ella perfectamente servirle" (1, 443). Aceptó en Colonia a Martín Gewaerts², Arnoldo van Hees³, Godofredo Barnes y Erardo Dawant⁴ (2, 469); admite y acepta por hijo en Bolonia a Juan Fr. Brunelli (3, 689); con gusto admite a Miguel, hermano de nuestro tan conocido amigo Jerónimo Vignes (4, 220); admite a un coadjutor de oficio zapatero (4, 297) y con grande alegría, lástima que no se conserve la carta, sino el sumario, al Dr. Martín de Olave (4, 314-5).

Como modelo y ejemplo de estas admisiones copiamos la respuesta que Polanco dió al P. Adriaenssens recibiendo a los Padres Goisson y Gutierre de Padilla en la Compañía:

"R. Padre y muy amado en Jesucristo.

Por su salud casi siempre quebrantada no ha podido Nuestro en Cristo Padre Mtro. Ignacio, contestar al Dr. Ursmaro ni al Dr. Guterio y tampoco tengo yo ahora tiempo de responder a las cartas de los dos. V. R. lo hará de palabra más fácilmente, diciéndoles que Nuestro Padre admite a ambos como a hijos y hermanos carísimos en Jesucristo y los abraza

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 101 r y v.

2 Stevordianus.

3 Hezius.

4 Avantianus.

en esta nuestra Compañía con los brazos abiertos de la caridad. Y si creyeréis que deben venir a Roma, gustosamente serán recibidos" (4, 331).

2. Ejercitaba, pues, Nuestro Padre la facultad de admitir que le daban las Constituciones en ausencia y en presencia, con personas señaladas y con otros que no lo eran. Pero lo ordinario fué lo que se dice en la Declaración citada, que los Comisarios y los Provinciales tuvieran esa facultad para sus provincias y aun para sus casas los Rectores.

En la instrucción dada a Jerónimo Nadal, Visitador y Comisario, en 1553 se decía:

"Podrá admitir... a primera probación" (5, 15).

Ya en Mesina tuvo facultad igual de recibir "a su placer" (2, 295).

Araoz en España tenía esta misma libertad para la primera probación y aun extendiéndola a la dispensa en casos raros de los impedimentos (2, 564). Bobadilla en Nápoles, que tenía categoría de Provincial (4, 196), también gozaba del mismo poder (4, 101). Láinez en su provincia de Italia (8, 180) podía también admitir, y aun Viola, que tenía facultad de Comisario del Provincial (4, 594). En la India también tenían la potestad comunicada, como se ve, porque se les avisa que anden cautos en recibir portugueses (10, 177).

En los Rectores parece que hubo variedad, porque a algunos de Italia no se encuentra, sino que se les da permiso en cada caso particular, aun para recibirlos en su casa: v. gr., a Coudrey (4, 230), Peletario (4, 294), Palmio (4, 657), Cavalieri (12, 150), etc. Lo mismo se trataba al P. Doménech en Sicilia, cuando todavía no estaba nombrado Provincial (6, 692).

Estas restricciones obedecerían a estar cerca de Roma esos Rectores y poder escribir allá con frecuencia y también al temor confirmado por la experiencia (*Ch* 2, 480; 11, 298) de que fuesen fáciles en admitir.

En sitios empero como Flandes, Viena y otros, los mismos Rectores podían admitir para sus casas. A Daniel Paeybroeck en 1547 se le concede para Colonia la facultad de admitir (1, 660); a Adriaenssens para Lovaina en 1552 (4, 182), y a Lanoy para Viena en 1554 (6, 132).

3. Para con el sujeto que pretende y para con la Compañía en donde pretende tiene obligaciones serias el que puede recibir, pues debe cooperar a las vocaciones verdaderas y útiles y desechar las falsas y cargosas, y así ni debe dejarse arrastrar de un fugaz y vano deseo de llenar la Religión ni mostrarse tal y tan exigente que la prive de buenos operarios. He aquí el justo medio en esta materia que ahora nos toca declarar:

El texto de las Constituciones dice:

P. 1.^a, c. 1, n. 3¹. "Por lo mucho que importa para el divino servicio, que se tenga delecto conveniente de los que se admiten, y se use diligencia en entender bien sus partes y vocación; el que tiene tal autoridad, si por sí mismo no lo hiciere, tenga, entre los que más firme residencia

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 34 v.

hacen donde él se halla, quien le ayude para conocer y tratar los que entran, y examinarlos, teniendo discreción y modo de proceder con tan diversas maneras y condiciones de personas, para que con más claridad, y satisfacción de entrambas partes se proceda a gloria divina."

Esa prudencia en escoger se recomendaba especialmente a los primeros jóvenes colonienses por estas palabras:

"Así como apruebo el que hasta ahora hayáis tenido cuidado en elegir a los que admitís para este Instituto de vida, así os aconsejo también que para lo porvenir andéis con el mismo tiento, porque no quisiera que se pudiese decir: Has multiplicado el número, pero no has aumentado la alegría o la virtud" ¹ (1, 660).

Que es lo que de otro modo se encarga a los Nuestros de Barcelona:

"Porque es así que se tiene por una de las más importantes cosas para mantener la Compañía y aumentarla a gloria y honra divina, el recibir con mucho delecto las personas, dejando que sirvan a Dios Nuestro Señor en otro modo de vivir los que no tienen facilidad para edificar esta torre ², digo partes convenientes para el Instituto de ella. Así que sean en esto allá y en todas partes muy mirados cuanto al recibir" (1, 625).

Achaque frecuente era entonces por la escasez de operarios abrir la mano excesivamente en recibir y por eso desde Roma iban a la continua avisos como éstos: a Sicilia "que se recaten en tomar gente" (2, 231); a Nápoles "que en tomar jóvenes consideren y comuniquen acá primero" (4, 223); y finalmente, éste más largo y razonado a Loreto:

"Del aceptar personas para la Compañía, sepa V. R. que en este tiempo en que las cosas temporales andan no muy abundantes, no nos alargamos a tomar todos cuantos carecen de impedimentos esenciales. Mas si se trata de coadjutores se toman algunos de buenas cualidades para el servicio y ayuda de la Compañía o para la edificación de ella por las letras o haciendo nosotros cuenta que habrán de ser escolares. No se acepta ninguno, aun de buena presencia y linaje, sino que se suele buscar que tenga principios de letras y edad idónea, si ya no fuesen por algunas causas extraordinarias de ingenio raro o por alguna obligación que tenga la Compañía y por eso algunos de los que se han mandado a Loreto se han aceptado con pocas letras. Y para decir lo que siento a V. R. parece que han andado ahí un poco fáciles en admitir esos jóvenes de tan pocas letras" (11, 298). Bien se trasluce que en ese aviso la razón de la escasez y malicia de los tiempos es verdadera, pero no la principal, porque lo que se pide es lo casi común, como en seguida veremos, y porque otros testimonios nos confirman lo mismo. Sin duda en Loreto había habido blandura en admitir.

Este abuso parece general en Sicilia e Italia, y a esto atribuye Polanco

¹ Cf. Is. 9, 3.

² Cf. Lc. 14, 28.

el que se coartara la facultad de recibir y se exigiera el aviso y examen de Roma. "Enseñó la experiencia—escribe—que los que fuera de Roma se admitieron en la Compañía no habían sido examinados como convenía y por eso se envió a Padua el examen usado en Roma y pareció conveniente que allí no se admitiera a ninguno" (*Ch 2, 480*). Igualmente se coartó a Doménech en Sicilia (*6, 270*) y a Coudrey en Mesina (*9, 223*).

El P. Ribadeneira nos dejó una observación muy justa:

"Aunque a los principios no fué difícil [S. Ignacio] en admitir gente para la Compañía, después vino a apretar la mano, y a decir que, si alguna cosa le había de hacer desear vivir (aunque no se determinaba en esto), era por ser difícil en recibir para la Compañía."

Y en seguida añade:

"Por ninguna necesidad ni falta temporal que hubiese dejó de recibir en la Compañía los que juzgaban que tenían partes para ella y verdadera vocación de Dios; porque confiaba que el que los llamaba a la Compañía los sustentaría en ella, como los sustentó" (*IV 1, 444-5*).

Y el mismo Ignacio, escribiendo a nuestro amigo Zárate sobre las murmuraciones de España por recibir o no cristianos nuevos, dice:

"Nuestro Instituto no puede excluir, ni debe, del todo esa gente; pero hay más consideración y delecto de lo que se debe de decir, cuando se murmura del recoger semejantes personas; pero esta materia, si en ella se entrase, pide más luengo tratado de lo que sufre la brevedad de la letra. Esto sólo puede V. md. de aquí colegir; que, como la aceptación de personas en general no conviene en nuestra Compañía, ni la exclusión de unas o de otras maneras de hombres que tienen talento para el divino servicio en ella, así en lo particular se mira muy bien quién, y dónde se admite, no recibiendo a quien no da edificación con su entrar" (*10, 61*).

Y a esta fama y a estas prescripciones se acomodaban los hechos. Desde España el P. Araoz da dos testimonios que grandemente ilustran esta materia, y aun achaca y atribuye la abundancia de pretendientes a la dificultad con que se obstruía la entrada:

"En Alcalá están los Hermanos todos buenos *in utroque homine*. Un maestro docto hemos recibido, que tiene (a mi juicio) muchas partes y muy al propósito de lo que para más gloria de Nuestro Señor se pretende; y otro bachiller en teología, muy bendito, y de gran mortificación; tanto, que contenta mucho a Villanueva, y edifica mucho a todos; y otro, que es de muy buen talento, que entró por intercesión de Doña Leonor en casa; y pretendiendo ella que él fuese fraile jerónimo, por pensar que él lo quería, y porque ella le amaba mucho y le ha criado, no pudimos negar a sus deseos, para que por algún tiempo leuviésemos. Yo me persuado que, aunque le echásemos por fuerza de casa, él no se iría de la calle, como lo dice otro teólogo, que, a no le aceptar, se atará a la puerta. Han caído en cuenta de la dificultad y probación con que se reciben, y parece que, como cosa difícil y cuasi prohibida, les causa algún santo apetito. Otros

ocultos tenemos, o por mejor decir, se tienen, por buenos respetos. Todavía Villanueva pretende algunos doctores, para que sirvan acá de lo que el buen Antonio sirve allá, *id est*, de cocinero, y yo no estoy fuera de ello, aunque es así, que aun para ello he estado perplejo de dos o tres doctores, digo aun si los recibiría para lo que digo. Nuestro Señor nos dé a sentir cuán alto lugar es el más bajo, como lo sentía quien eligió ser abyecto en la casa de su Señor" ¹ (*M 1, 360-1*).

"En el recibir gente se tienen las consideraciones que de allá nos mandan, y las que la experiencia nos muestra, conformes a las de allá, porque antecristos no faltan, que procuran de entrar para disiparnos, si no se mirase mucho, como Nuestro Señor por su clemencia lo ha descubierto" (*M 2, 268*).

4. Manda la Constitución que el Superior se aconseje de alguno o de algunos que le sirvan de examinar a los pretendientes, lo cual en Roma practicó Nuestro Padre, teniendo encargado de eso particularmente al P. Polanco (*P 1, 90*), y al hacerlo cumplía el siguiente acuerdo de los primeros Padres:

"Del Superior es, al recibir de algunos, y en otras cosas símiles, o de otras que a su cargo fueren de alguna importancia, pareciendo la cosa tener alguna dificultad en sí, tomar información, y ver el sentir y entender de algunos que *in Domino* le pareciere ser más convenientes e idóneos para mejor discernir a mayor gloria divina, y cuanto más y más dificultad sintiere, tanto con más personas, o con todas las que se hallaren juntas en la casa, debe conferir y tratar los tales dubios, según las ocurrencias sucedieren, haciendo hacer oración en la casa y celebrando todos los sacerdotes, o los que parecieren ser convenientes por algunos días, más o menos, según que el dubio y la importancia pareciere ser mayor o menor, y así celebrando y haciendo oración, según que para ello son llamados y ordenados, con toda simplicidad, puridad y caridad, llegándose a Dios Nuestro Señor cuanto el Espíritu Santo les diere gracia para ello debe cada uno de ellos (mirando el solo servicio, alabanza y gloria de la su Divina Majestad) escribir su parecer o sentir en el Señor Nuestro, y aquel sigilado o simplemente cerrado (sin dar a entender a persona alguna) debe dar a su Superior, o diciéndole de palabra, según que le ha sido ordenado en el Señor Nuestro, a mayor gloria de la su Divina Bondad.—*Affirmative*" (*C 318*).

5. Cooperar a la vocación es otro oficio del Superior y del que admite: del cual ya se dijo abundantemente en el tomo I^o: mas ahora sólo como por recuerdo toquemos cómo aconsejó al P. Broet que procurase ganar sujetos (*6, 261*), aun en medio de las tormentas de París; cómo ya en la carestía de 1555 avisaba cuidadoso a Nápoles que no pensasen que por

¹ Cf. *Ps.* 83, 11.

² Págs. 337-64.

la mucha gente de Roma había de excluirse ninguno a quien Dios Nuestro Señor llamase a la Compañía, máxime de cualidades más raras (8, 503), y por último copiemos la carta que sigue, con que anima y esfuerza a D. Fernando Tello a la vocación de la Compañía:

"La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Una vuestra de 5 de Mayo, hecha en Tordesillas, recibí estos días, y con ella la información que el P. Francisco ¹ da de vuestra persona y dones de Dios Nuestro Señor en ella, y modo de determinaros acerca el estado que para servirle habéis escogido. Me he mucho consolado en el Señor Nuestro, persuadiéndome que esta vocación de su Majestad Divina será para mucho servicio y gloria suya, así en la perfección de vuestra ánima, como en la ayuda de otras muchas por vuestro ministerio, no faltando vos (como espero no faltaréis) en disponeros para el aumento de la divina gracia, que os dará aquel que al mundo le trajo, cuyas obras son perfectas. El sea bendito para siempre. Amén

La compañía del P. Francisco creo os habrá ayudado en vuestro espíritu, y también que él mismo, por lo que muestra en su letra de particular afición para con vuestra persona, no habrá faltado ni faltará en los medios que él sintiere en el Señor Nuestro serán para mayor provecho vuestro espiritual" (7, 271).

6. Complemento de estas ideas son las cosas que mandan al examinador y al que recibe las Constituciones que siguen. Veámoslas:

P. 1.^a, c. 1, n. 4.². "Así el que tiene autoridad de admitir, como quien le ayuda, debe tener conocimiento de las cosas de la Compañía, y celo del buen proceder della, sin que respeto alguno baste para moverle de lo que juzgare en el Señor Nuestro ser más conveniente para su divino servicio en esta Compañía. Para lo cual debe de ser muy moderado en el deseo de recibir: y por estar más libre de toda pasión, donde podría haber ocasión della (como es con parientes o amigos), en quien este peligro en alguna manera se temiese, no debe hacer el oficio de examinar."

Ya hemos visto que Nuestro Padre comunicaba esa facultad de admitir a probación con Araoz, Nadal, Laínez, Borja, Kessel, Mercuriano, etc., personas en verdad de celo y conocimiento de nuestro Instituto y amadores de su progreso. Con otros, acaso no tan sobresalientes, les regateaba y limitaba la facultad. Entre los que desempeñaban el oficio de examinadores conocemos en Roma a Polanco, en Loreto a Montoya, varones ambos de las cualidades requeridas, y como pronto vamos a ver, los Rectores y Provinciales eran los examinadores de los que de otras partes eran enviados a Roma.

Concluyamos ya la declaración de este punto señalando los casos con-

¹ Borja.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 34 v.

cretos que él distingue. Lo primero es, que ni el examinador ni el que recibe tengan excesivo deseo de conquistar gente. Así se presenta en las dos cartas que vamos a copiar el P. Polanco, que habla por comisión, pero muy según él era. La primera es a un amigo nuestro de Zaragoza, llamado Juan Pérez de Calatayud, que después de haber ofrecido los frutos de lo suyo durante aquella recia contradicción, quería dar el árbol mismo en la vida religiosa. Veamos con qué serenidad le disuade de ello el P. Polanco:

"De la ida de V. md. a Valladolid o Simancas para consolarse y aconsejarse con el P. Francisco ¹, me he mucho alegrado *in Domino*, esperando que tan buena voluntad no tornará vacía, pues el que la da y mueve con ella también habrá dado algún buen fruto para el provecho espiritual de V. md., con que habrá tornado a casa, en especial haciendo los Ejercicios, y en los deseos que apunta V. md. de recogerse en esta Compañía, si el cuidado obligatorio de cinco hijos diese lugar. Espero mucho algún aviso de lo que Dios Nuestro Señor ha dado a sentir a V. md.

Y lo que a mí me manda de decir mi parecer, no podría yo hacerlo sino muy en general por no estar informado de muchas circunstancias particulares, de las cuales debería nacer el parecer que se diese para tener buen fundamento. En general, puedo yo decir que los deseos son buenos y santos, pues son de estado donde Dios Nuestro Señor con más seguridad y perfección se sirve; pero también la discreción y miramiento que debe V. md. tener para satisfacer a la obligación que Dios le ha dado de bien instituir su familia para el servicio suyo, es muy santo y necesario. Allá de cerca tendrá V. md. con quién se aconsejar. Esto diría yo seguramente sin miedo de errar: que debe tener V. md. muy derecha la intención suya para mirar puramente el beneplácito divino, y querer enteramente conformarse con él; y así, quedando en el estado que ahora tiene V. md., procurará perfeccionarse en él, y por ventura hará que sus hijos o alguno de ellos supla adonde V. md. no puede acudir, criándolos en el temor y amor de Dios, y procurándoles buena institución y doctrina cuanto seál posible. Y mudando estado V. md., no lo hará sin dejar las cosas de ta manera proveídas, que pueda dar buena cuenta a Dios Nuestro Señor de lo que le ha cometido; y no sería tal, si dejase lo necesario por lo que no lo es. Lo que más puedo yo decir es, que me ofrezco de rogar a Dios Nuestro Señor se digne enderezar las cosas todas de V. md., acrecentando cada día el conocimiento y amor de sí en la ánima de V. md." (10, 308-9).

Deseaba D. Juan de Eguzquiza que un sobrino suyo entrara en la Compañía. Puso por rogador a nuestro amigo D. Pedro de Zárate y el mancebo empezó yendo a Jerusalén.

Nuestro Padre responde a la petición en estos términos:

"Por la relación que da V. md. y el Sr. Pedro de Zárate de su sobrino,

¹ Borja.

que iba por tierra a Jerusalén, nos persuadimos que sus deseos sean muy buenos de servir a Dios Nuestro Señor; y las partes suyas, según la descripción de V. md., también parecen al propósito para nuestra Compañía. Con esto, hay en ella probaciones diversas, para que así de parte de la Compañía, como del que entra en ella, se vea si le conviene el proseguir en nuestro Instituto. V. md. lo podrá enviar; que por ser cosa suya, ultra del común respeto de la caridad, será muy bien venido en esta casa. Y si en las probaciones ordinarias se viere que Dios Nuestro Señor es el que le llama, nosotros tendremos de ello mucho contentamiento por el que tendrá V. md. y el Sr. Pedro de Zárate, a quienes yo deseo hacer todo servicio en el Señor nuestro; a quien plega darnos su gracia cumplida para sentir, y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma 12 de Marzo 1556" (11, 120-1).

El otro punto señalado en la Constitución es el de que se presente candidato un pariente del que recibe o del examinador, y entonces se dice que, temiéndose algún peligro de parcialidad, que el tal no le examine.

Esta Constitución modifica notablemente una de las primeras que los Padres escribieron, donde se decía:

"Empero en tres casos no podrá el Prelado decidir (sobre el admitir) ni tendrá voto sobre ello: 1.º, cuando el pretendiente sea pariente o consanguíneo suyo; 2.º, cuando sea paisano del mismo pueblo o tan allegado que pueda darse sospecha probable de que el Prelado pueda moverse del afecto de parentesco; 3.º, cuando el que va a entrar es hijo espiritual del Prelado, ya sea porque le ha dado los Ejercicios o porque es su confesor. En estos casos el juicio de admitir o echar al tal pertenecerá a la mayoría de toda la Congregación o convento" (C 301).

La Constitución puso "si se temiera peligro", que es la razón de estas prohibiciones. No he encontrado dicho ni hecho alguno de Nuestro Padre en particular, pero no hay motivo para creer que él no admitiera al P. Araoz o a Millán de Loyola, su hermano. Menos idea existe de que dejase de admitir él a los que ganaba por los Ejercicios, ni tampoco hay indicio de ello tratándose de Araoz, Borja, Doménech, Fabro, Javier, Broet, Estrada y menos de Kessel, Adriaenssens, Canisio, etc.

Mas, aunque no sea precisamente el caso vedado en las constituciones, se acerca a él y ciertamente ilustra este punto la conducta observada por el P. Polanco en la vocación de un sobrino suyo. Le hubieron de escribir Padres de España y aun el Visitador de Castilla, Gil González, y a todos respondió con este áureo documento aquel fidelísimo observador de las Constituciones:

"Pax Christi.

Muy Rdo. en Cristo Padre.

Por una letra de V. R. entendí la devoción que tiene Alonso de Polanco, mi sobrino, de servir a Dios Nuestro Señor en religión, y especialmente en nuestra Compañía; y por una que él mismo me escribe entiendo lo

mismo, y los motivos que para ello tiene, y también las dificultades que hay para el aceptarle en nuestra Congregación. A mí me ha dado consolación y edificación su buen espíritu y voluntad determinada de seguir los consejos de Cristo Nuestro Señor, y apartarse del mundo y de sus vanos diseños, a los cuales la carne y sangre le mueve (según me escribe), no la suya, sino la de sus parientes; y hasta este punto no me parece tengo duda de que sea buena y de Dios su vocación.

Cuanto a seguir el Instituto nuestro, no tengo la misma certitud, pues entendiendo el P. Rector Pérez Sánchez y el P. Provincial¹ sus deseos, no se determinan en juzgar sea para mayor servicio divino el aceptarle en la Compañía, y lo que me escribe el P. Gil González, Visitador, después de aprobar su virtud y su buen ingenio, que yo haga con Nuestro Padre General lo que me pareciere *in Domino*, me deja en la misma duda. Porque si ellos, estando presentes, no se determinan en esta vocación particular para nuestra Compañía (pues si se determinasen que Dios le llama para ella, y que se serviría de su persona en ella, recibirle hían ahora, o andando algo el tiempo), menos me puedo yo determinar acá. Y el hablar a N. P. General presupone de razón que yo sepa o me persuada ser esta vocación de Dios Nuestro Señor; y así, estando incierto, no le he querido hablar de ello.

Y sin esto, en materia de admitir en la Compañía, no querría que la carne y sangre tuviesen voto, ni dar tal ejemplo de instar por la admisión de parientes, si no se juzgasen idóneos para nuestro Instituto, aunque no fuesen parientes. V. R. podrá mostrar esta letra a los Padres que he nombrado arriba, o a quien le pareciere de los que tienen mano en la admisión de los que entran en nuestra Compañía; y si hallaren que Alonso de Polanco es sujeto idóneo para ella, yo me consolaré tanto más que sea admitido, cuanto la caridad ordenada a ello me obliga. Si se juzgare que él no es al propósito para nuestro Instituto, no es justo que yo procure favor para lo que no se piensa será a mayor servicio divino; y en tal caso V. R. me hará gracia de ayudarle a mantener su buena voluntad; y si fuere menester que estudie más antes de recibirle en la Compañía, y que yo escriba a la señora su madre, para que le dejen estudiar cosas más conformes a su inclinación, y de las cuales se espera más fruto, lo haré. Si del todo se juzga que le conviene más otro Instituto religioso que la Compañía, por faltarle las partes que ella requiere, V. R. y esos Padres por caridad le den el mejor consejo que podrán, para que entre en otra religión, donde sirva a Dios Nuestro Señor y atienda a su perfección, y ayude a los prójimos según su talento.

No respondo a la letra del mismo por no poderle consolar, como V. R. ha entendido. Y si parte de lo que ésta contiene, le querrá V. R. decir de palabra, o mostrar, me remito a su caridad y prudencia, y ruego a Dios

¹ Diego Carrillo.

Nuestro Señor pague a V. R. la caridad que muestra con ese mi sobrino, con aumento de ella y de toda gracia.

De Roma, 10 de Octubre 1568" (*P 2, 27-9*).

7. Pero se puede hallar alguno con un candidato y sin facultad de admitirlo: ¿qué hacer? Este caso resulta frecuente por los días de Nuestro Padre. Entonces los que así se topasen con un pretendiente debían examinarlo y referir a Roma lo que les parecía.

La Constitución dice así:

P. 1.^a, c. 1, n. 2¹. "Cuando alguno que parezca idóneo para nuestro Instituto, se ofreciese a quien no tiene tal autoridad de admitir, puédese enderezar al que la tiene, o escribirsele, informándole de las partes que hay en el que desea ser admitido, y seguir la orden que le fuere dada en el Señor Nuestro, si el tal puede disponer en ausencia."

P. 1.^a, c. 1, litt. A². "Si no fuese cómodo enviar alguno tal buen sujeto al que tiene autoridad, en tanto que se le da aviso, podrá quienquiera de prestado tomarle en su compañía, juzgando ser así necesario, o muy conveniente, hasta que tenga respuesta de la información que le envié; y entonces procederá según la orden que le fuere dada."

Tres cosas se mandan en estos pasajes. La una, enviar el pretendiente al Superior; la segunda, enviar información al que puede recibir y esperar resolución; la tercera, tomar al pretendiente como de prestado mientras se recibe respuesta.

Por diversas causas había Ignacio limitado lo primero del enviar los pretendientes a Roma, mandando que antes se avisase y se diese información. Menudean los avisos a este tenor:

"A Portugal y otras partes.—Escríbese a Portugal y varios otros lugares, que no reciban gente que no sea apta al Instituto de la Compañía, y que no los envíen acá, sin darnos primero aviso de ello" (*1, 608*).

A Barcelona por los mismos días:

"Así que sean en esto allá y en todas partes muy mirados cuanto al recibir, y más aún cuanto al enviar personas acá a Roma; que no se debe hacer (como se ha dado aviso) antes que acá se nos escriba, y se espere respuesta" (*1, 625*).

Los avisos sobre esto fueron muy frecuentes. Podremos citar y podrán verse los dados a Bobadilla (*4, 196*), Broet (*4, 221*), Coudrey (*4, 222*), Frusio (*4, 229*), Láinez (*4, 330*), Romei (*4, 458*), Salmerón (*5, 67*), Manareo (*8, 381*) (*10, 86*), Goisson (*10, 696*) y Montoya (*11, 355*). El aviso al P. Mendoza se temple por estas palabras: "En sujetos raros y casos que no sufren dilación, cuando se puede tener por cierto que Nuestro Padre aprobará en lo de usar de extraordinario modo en enviarlos acá, puede usarse sin temor de capelos... y si alguno hubiese, buenas espaldas tiene V. R." (*11, 330*).

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 34 v.

² *Ibidem*, folio 101 r.

En 14 de Enero de 1553 al P. Peletario: "De aceptar al pintor y a Lorenzo, Nuestro Padre se remite a él y a D. Bautista; pero que no los envíe acá, si no son muy buenos y avise primero de sus partes" (4, 594).

A 14 de Mayo del mismo año al P. Salmerón: "De aquel joven calabrés que, pareciéndole, podrán recibirlo, mas que no lo manden a Roma sin primero dar más particular aviso, diciendo qué clase de jóvenes se debe mandar a Roma" (5, 67).

Los estudios que había en Roma influían también en su envío allá, y según esto se dice al P. Lanoy en Julio de 1553:

"En los colegios de Italia y Sicilia hay gente indocta no poca, y de los tales no hay necesidad, y menos en Roma que en otras partes, porque será necesario tener aquí solamente escolares de teología y de artes y de la primera clase de retórica y con los maestros de éstos y los ministros y los preceptores de las clases inferiores y del griego y del hebreo, serán en nuestro colegio de 50 a 60 personas a nuestro cargo; de modo que no se puede esto cargar de escolares poco aprovechados. Por aquí podrá inferir V. R. que no debe aceptar personas como esos dos, sino con ánimo de tenerlos en su colegio. Si propone mandarlos acá, primero avise de sus cualidades en ingenio, buena índole, doctrina y aun salud y apariencia exterior, y espere respuesta" (5, 224). Lo mismo se le repetía poco después (5, 618).

En otra al P. Salmerón se toca también la causa de la escasez en lo temporal, pero siempre con la generosidad de Nuestro Santo Padre:

"Del mandarnos acá los buenos sujetos que haya, no ha de cesarse por estar llenos la casa y el colegio, que siempre encontraremos algún hueco donde meterlos. Verdad es que, no siendo de cualidades extraordinarias y pudiéndose entretener por allá en sus buenos propósitos por algún poco de tiempo, máxime aprendiendo las letras que convienen a nuestro intento, se podrá hacer detenerse. También convendrá templar un poco el celo del P. Mtro. Francisco ¹ y los otros. No se deje empero de avisarnos de aquellos que mueva Dios Nuestro Señor para nuestro Instituto; mas querríamos que nos informaran, en cuanto se pueda completamente, de sus condiciones" (8, 358).

No se contentó con esto Nuestro Padre, sino que dió órdenes generales. Conservamos una de 1553, mandada a todos los colegios de Italia y Sicilia, donde no sólo se comenta lo primero del enviar a Roma, sino también los otros dos puntos del no recibir y del tomar como huésped, hasta que se reciba contestación. Dice así la orden:

"Por algunas causas que Nuestro Padre Ignacio reputa suficientes torna a ordenar que ninguno sea aceptado en la Compañía ni mandado a Roma para entrar en ella sin avisar primero a S. P. de sus partes y tener respuesta, y esto se observe en toda Italia y Sicilia. Bien es que cuando

¹ Juan Francisco Araldo.

una persona pareciere extraordinariamente idónea, se podría aceptar como huésped entre tanto que se da aviso y se tiene la respuesta del Superior, aunque declarándole que sólo se le recibe como huésped. Y las partes de que hay que avisar serán, su edad, salud y fuerzas corporales, apariencia exterior, ingenio, juicio, letras, virtud o índole, ultra de la patria.

De otras cosas se escribe por otras.

Sea con todos Jesucristo.

De Roma 18 de Junio de 1553" (5, 114).

En 1555 se repitió el aviso en Italia y en todas partes:

"Acerca del recibir personas para la Compañía en Italia, se envían a todos los colegios los capítulos siguientes, de las partes que se requieren para los que se han de admitir en la Compañía; y hasta tanto que avisen de todas ellas capítulo por capítulo, no reciban allá ni envíen acá ninguno.

Con esto, si hubiere en los tales muy señaladamente todas las condiciones que en los capítulos se contienen, sin poder dudar en cosa alguna, en los que pueden entrar, pueden recibirlos, o también enviarlos a Roma, si fuesen de tal cualidad o hubiese peligro *in mora* (lo cual se remite al buen juicio de los superiores), que pareciese ser esto muy conveniente; pero muy mejor sería advertir el General en Roma y esperar respuesta; porque podría ser que, aunque a ellos convenga, a la casa de Roma no conviniese.

Enviando a todas partes los mismos capítulos y determinaciones hechas para los de Italia y Sicilia (que siempre debajo de este nombre de Italia debe entenderse); y generalmente en las otras partes servirá tener inteligencia de lo que en éstas se acostumbra, para de ello mejor ayudarse como mejor se pudiere. Es verdad que en las partes muy remotas de Roma, como son las de otros reinos, no es menester que haya consulta con el General para admitir y para enviar a Roma, sino que la caridad y discreción del Comisario o Provincial, con quienes consultarán los inferiores Prepósitos o Rectores, sea en lugar de la consulta; porque con el General podría haber casos que no sufriesen bien la dilación.

Haciendo esta provisión a todas partes donde andan o están los de nuestra Compañía, enviándoles la copia de esto que se les escribe, y en el libro donde esto se registrare en Roma, al pie de ello se note cómo se ha enviado a todas partes y cómo se ha recibido; y hasta tanto que avisen del recibo, todas las veces que se les escribiere se haga memoria de este despacho, y que avisen si le han recibido.

A las Indias se escribirá lo mismo, y que el Provincial de ellas dé la misma instrucción a las otras partes remotas de su jurisdicción; y de Portugal se podrá enviar el mismo despacho al Brasil y al Congo, aunque en tales partes tan remotas y especialmente entre infieles o nuevos cristianos, aunque se ayuden en lo que se pudiere de lo que aquí se escribe, remítese a la discreción de los que gobiernan, que, mirando la condición

de la tierra y otras circunstancias procedan como les pareciere convenir para mayor gloria divina y mayor provecho espiritual de las ánimas" (9, 91-2).

Los mismos avisos dió Javier acerca del recibir en la India:

"Escribiréis—mandaba al P. Gaspar Barceo que quedaba en su lugar durante su salida y último viaje a Cochín, Malaca y la China—a todas las partes donde anduvieren Hermanos de la Compañía, que nadie pueda recibir a otro para la Compañía sin dar primero parte de ello, escribiéndos las cualidades que tiene para ser de esta Compañía, y con vuestra respuesta y parecer le podrán dar esperanza para ser de la Compañía, o escribiendo que venga al colegio o que allá le den los Ejercicios, aunque mejor sería, si cómodamente se pudiere venir a recibirlos al colegio, y haréis en esto lo que bien os pareciere ser más servicio de Dios" (X 1, 915).

8. De la falta de observancia de esto se dan quejas en la siguiente carta a Nápoles, escrita por comisión de San Ignacio:

"Los dos soldados llegaron como se dió aviso, y ha estado en peligro uno de tornarle a enviar a Nápoles por impedimento sustancial, que nos ha puesto en trabajo de consultar, si permitían las Constituciones que se aceptase o no; y esto, ultra de venir sin dar aviso, y sin tener letras ningunas, ni habilidad para ellas. V. R. debe advertir, no solamente en que no se envíe ninguno sin haber de acá respuesta, pero en que no se le aconseje venir sin ella. Y este soldado decía que el P. Mendoza le había aconsejado viniese. Antes es bien que los diviertan cuando ellos quisiesen venir a su riesgo, si no fuesen personas raras, hasta que de acá ordene Nuestro Padre que vengan.

También está en casa Melchor Riera, soldado, y un Guiraldo, de la tierra del P. Mtro. Láinez; de manera que estamos proveídos de soldados por ahora a suficiencia" (8, 56-7).

En cambio, sirva de modelo la información que en Marzo de 1549 escribía el P. Kessel sobre cuatro jóvenes pidiendo la admisión para todos ellos, que recibió, como se indicó antes:

"La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con nosotros.

R. P. en Jesucristo.

Hace algunos días recibí carta de V. P. fecha en 17 de Diciembre, donde nos indica V. P. que le agradan las cosas que en las últimas nuestras escribíamos; por donde hubieron de agradarnos mucho a nosotros también, y darnos del todo con ánimo más fervoroso al Señor y explicarnos lo que este mismo Señor se ha dignado obrar por nosotros en este espacio de tiempo.

En primer lugar, un joven, llamado Martín ¹, de buenas dotes naturales y de padres honrados, estimulado por su conciencia, salió ocultamente de Lovaina y dando sus velas al viento, vino a Colonia. En poco

¹ Martin Gewaerts (Stevordianus).

tiempo está tan mudado que después de dejar sus pecados, ha pensado en dejar padres y amigos todos, y servir sólo a Jesucristo Nuestro Señor y le he permitido, después de pedírmelo mucho, que haga el voto de los escolares de la Compañía, como se lo envió en carta cerrada al R. P. Ignacio. El ha aprovechado mucho en los estudios y en la sencilla obediencia, y se emplea con toda agilidad en limpiar zapatos. Sus padres cuidan de los gastos que hace entre nosotros y no saben que se ha dedicado a la Compañía, mas espero que a su tiempo él los sabrá dejar contentos. Ya ha llamado por cartas a un sobrino suyo y espero que hemos de tener muchos otros por su medio.

Otro joven hay, por nombre Arnaldo¹, de su misma tierra y años, también de buenas dotes naturales, que también ha hecho el voto de la Compañía, que mando adjunto y cerrado en carta suya al Rdo. Padre Ignacio.

Hay otro, que se llama Erardo². Este estuvo en nuestra casa algún tiempo e hizo su voto, pero no se lo envió a V. P. porque no está aquí, pues lo hemos enviado a Lieja con un Licenciado en Derecho que algunos años fué abogado en la Audiencia de Lieja. Nuestro joven tiene buenas dotes naturales, está en los 24 años, es de los principales de Fontano, ciudad de Flandes, donde nació y, urgido por su conciencia, de Lieja se vino a Colonia; hizo con fruto y muchas lágrimas los Ejercicios de la primera, segunda y tercera semana y se resignó en las manos de Jesucristo Nuestro Señor y en esta santa Compañía, no deseando más que servir a Cristo Nuestro Señor en toda obediencia y castidad. Había tenido esposales con una hermana de un oficial de aquella Audiencia, pero todo lo ha dejado, sintiendo en sí bastante la gracia de la continencia. Siempre anduvo propenso a los estudios de teología, pero no sé por qué persuasiones de sus amigos nunca satisfizo los deseos de su conciencia. Después de arreglar sus asuntos en Lieja volverá acá y he pensado mandarlo a Roma con uno o dos más. No puedo recomendar lo bastante a estos jóvenes que he dicho" (Q 1, 144-5).

9. Finalmente, se ha de saber de qué puntos ha de inquirir el que tiene oficio de examinador.

P. 1.^a, c. 1, n. 5³. "Quien quiera que le haga, debe tener en escrito lo que al tal oficio toca, para que mejor y más ciertamente pueda efectuar lo que en esta parte para el divino servicio se pretende."

Litt. D⁴. "En donde quiera que hay autoridad de admitir, ha de haber un examen cumplido en las lenguas que comúnmente suelen ser necesarias, como la vulgar de la tierra, donde se hace residencia, y la latina. El cual examen se propone al que desea ser admitido, antes de

1 Arnaldo van Hees (Hezeus).

2 Erardo de Lieja (Leodiensis).

3 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 35 r.

4 *Ibidem*, folio 101 v.

entrar en casa a la común conversación con los otros; y los impedimentos que excluyen necesariamente, aun antes que entren en la primera probación.

Y asimismo habrá en escrito otro examen, que contenga lo que de medio en medio año se ha de proponer, durante los dos años de probación; y otro muy sumario, del cual podrán servirse los que hablan con los que quieren entrar, para que de una parte y otra se sepa lo que conviene saber antes que se reciban a la primera probación. Asimismo deben tener en escrito el oficio del examinador, y procurar se ponga en ejecución lo que en él se contiene."

En la última declaración se habla de un Examen cumplido, que es lo que forma el vestíbulo de las Constituciones, de otro más sumario que ya veremos pronto y de un tercero sumarísimo, que es el que ahora daremos y que mandó Nuestro Padre tuviesen colgado a la cabecera de la cama Superiores y Examinadores. Los documentos que nos toca citar son claros y sólo admiten alguna clasificación en cuanto que unos dan la ley y otros la urgen.

Al P. Broet en 1550 se le daba "un poco de capelo porque no avisaba de la apariencia exterior de los sujetos de la Compañía" (3, 33).

El cual capelo debió ser necesario en muchas partes porque en 1551 se mandaba ya un examen compendiado para examinadores a Módena, Bolonia, Ferrara, Venecia, Padua, Perusa, Florencia, Nápoles y Palermo, que decía así:

"Las cosas de que debe ser informado el Superior acerca de aquellos que quieren entrar en la Compañía, presupuesto que están exentos de todo impedimento, son:

Primero. De la apariencia exterior y de lo que se juzga de lo interior, esto es, modestia, etc.

2.º Del ingenio, juicio, índole y aptitud.

3.º De la edad, y estatura y salud y fuerzas corporales.

4.º Si saben letras y cuáles; qué arte u oficio ejercitan.

5.º De la condición, si es baja o noble, y si tienen padre o madre, etc.

6.º Si sus padres o los que tienen cuidado de ellos son contentos de que entren en la Compañía o no.

Quiere Nuestro Padre que los Prepósitos o Rectores de los colegios de la Compañía tengan de estos puntos una copia y la tengan en sus cámaras, colgada en la pared sobre la cabecera de la cama, y cuando tengan que dar información de alguno que quiere ser de la Compañía transcriban una copia de la sobredicha y den razón punto por punto respondiendo a toda ella de las partes de los tales pretendientes y envíenla a Nuestro Padre" (4, 38).

Urgióse la ejecución de estas normas en Padua (4, 229), Ferrara (4, 229; 5, 726), Bolonia, Florencia (4, 230), Mesina (6, 517), Módena

(7, 66), etc. Mas en Junio de 1554 se reiteró la orden enviándosela a Láinez como Provincial para que la comunicara en su provincia (7, 78). Urgiendo su ejecución se le decía al P. Helmi:

"Acerca de aquel joven de 18 años, no tendrá respuesta, mientras que V. R. no dé información de sus cualidades, conforme al memorial que tiene colgado a la cabecera" (7, 463).

Y al P. Leerno:

"Cuanto a recibir aquel sacerdote que desea ser de la Compañía por haber usado tanta circunspección el P. Mtro. Juan Lorenzo y acaso también V. R. en avisarnos de sus cualidades, por ésta no le podemos dar resolución. Es voluntad de Nuestro Padre que cuando alguno se ha de admitir en la Compañía le informen de todo lo que sea necesario para formar juicio, esto es, de la edad, oficio, estatura, etc., quiere que se le diga qué apariencia exterior tiene, y qué se juzga de lo interior, qué ingenio y juicio tenga, y que se le examine primero y se vea si está libre de todos los impedimentos. Y así V. R. cuanto antes podrá dar completo aviso de todo y en seguida se le dirá lo que debe hacer. Lo mismo pueden guardar VV. RR. en todos los que quieran ser admitidos en la Compañía" (7, 58-9).

Y al P. Loarte:

"Pax Christi.

Ha recibido Nuestro Padre las letras de V. R. de 2 del presente; y acerca de aceptar aquellos seis que querían ser de la Compañía, le parece no se acepte ninguno hasta la Pascua de Resurrección para probar su perseverancia, y cuando estuviesen firmes en su propósito, V. R. podrá tratar de ello con Mtro. Nicolás Sauli y con otros de los amigos más íntimos, y si a ellos pareciere bien se podrán recibir, y si no, no.

De Roma 9 de Enero de 1556.

Pax Christi.

Carísimo Padre.

En el modo de escribir las partes de los que pretenden ser admitidos, V. R. puede ir más distinto, capítulo por capítulo, como está en el Memorial que el P. Viola le mostró.

Cuanto está en la otra letra es para mostrar, si menester fuese, a Maestro Nicolás Sauli o a ellos; pero si el sacerdote, y diácono, y barbero, pareciesen tales sujetos, que no convendría perderlos, y no pareciese que se conservarían este tiempo tan bien, podríanse enviar a Roma. De los otros, si hubiese tan entera satisfacción como de estos, se nos podrá escribir el parecer de V. R. y del P. Viola, y tornaremos a escribir de acá cosa más resoluta" (10, 490-1).

Por último, cómo se debía proceder y con qué consulta y con qué caridad en caso de enfermedad del pretendiente, se expone en esta otra carta para Loreto y el P. Juan de Montoya:

"Pax Christi.

Porque los días pasados no se ha respondido a V. R. sobre el recibir algunos en la Compañía, sino en parte, lo haré del todo.

Las cualidades de los coadjutores y también de los escolares se encuentran en las Constituciones y acaso se mandará con ésta una copia.

Mas porque se halla dificultad en aplicar estas reglas a los casos particulares, y es menester mirar muchas y diversas circunstancias, parece a Nuestro Padre que cuando se trata de recibir alguno lo vean los de la consulta, y después, juntos con el Superior, si juzgan no ser apto para la Compañía, de común acuerdo, lo pueden despedir.

Si el Superior, oído el parecer de los otros, resuelve que es apto para la Compañía, escriba a Roma sus cualidades, y no lo reciba como novicio hasta haber recibido contestación de aquí.

Empero si pareciere que no puede mantenerse a sí mismo ahí el que quiere entrar y parece idóneo, con beneplácito de nuestro Monsignor el Gobernador ¹, podrá ser sustentado en nuestra casa o en el hospital o en otra parte, y no se envíe a Roma sin aviso nuestro, a no ser un sujeto extraordinariamente bueno y que no sufra dilación.

De los que hasta ahora han sido recibidos sin esperar contestación de Roma, si alguno parece poco a propósito para la Compañía podrá ser despedido; si otros parecieren aptos se podrá mandar aviso de sus partes y se responderá uno por uno de todos en las primeras cartas.

Y si en el tiempo que estuviesen de huéspedes enfermase alguno de ellos sin tener respuesta de Roma para ser recibidos, no sería inconveniente ponerlos en el hospital, bien que la discreción del Rector y de V. R. cuando le pidiese parecer, podrá discernir en esto lo que le parezca más conveniente.

De lo demás escribirá nuestro H. Juan Felipe" (11, 307-8).

10. Entre otras señalemos dos informaciones enviadas a Nuestro Padre, sin duda en virtud de estos requerimientos. La primera es del P. Alberto de Ferrara, y no debió de ser muy de la satisfacción de Nuestro Santo Padre.

Hela aquí:

"De las escuelas y los escolares no podemos mandar número cierto porque en el buen tiempo se van al campo, y esta es la costumbre de los augubinos. Sólo diré a V. R. que, diciéndose por la ciudad que habíamos de partirnos, lo cual se ha sabido por palabras del agente del Sr. Cardenal ², ha venido un clérigo joven de la catedral, alumno que fué del P. Oliverio ³, y en griego del Mtro. Bautista ⁴ y ahora de los que estamos aquí; el cual, presintiendo eso de la partida, me ha preguntado si yo lo quiero conducir a Roma, porque él quiere ser de la Compañía. Preguntéle yo

¹ Gaspar de Doctis.

² El Cardenal de Santa Cruz, Marcelo Cervini.

³ Manareo.

⁴ Juan B. Velati.

qué espíritu le mueve a esto y díjome que el deseo de servir a Dios. Y yo, viéndolo bueno, lo animé y he dicho que vaya y que lo piense bien; aunque vea que no tiene las cualidades exteriores que desea V. R., máxime por ser negro, flaco y no de aquella apariencia y aspecto que agradaría a V. R.; mas en lo interior entiendo ser capaz y sufficientísimo, y lo recomiendan en casa y fuera de casa. V. R. se podrá informar de los señores que decimos, los cuales a su tiempo me lo recomendaron como un ingenio muy suficiente. Se llama Victorino, ellos lo conocen y esperamos respuesta. Por medio de Mtro. Agustín hemos tenido mantas y vestido para nosotros: más no se puede obtener. De lo necesario para la vida no nos falta ahora y con gusto por la gracia de Dios.

No otro: en V. R. nos encomendamos.

Augubio 6 de Abril de 1554" (*M 4, 132-3*).

La segunda, que es más según el memorial, está escrita desde Tivoli por el P. Cavalieri y es del tenor siguiente:

"Sobre la información de aquel joven, amigo nuestro, que quería entrar en religión, escribí yo al P. Polanco lo que sabía y juzgaba de él, y le mandé la propia carta que él me había enviado. Es un joven de unos treinta años, a mi parecer. Su oficio es curtidor. Ha tenido desde muchos meses y años deseos de servir a Nuestro Señor en religión, y porque por aquel tiempo no se tenía por acá noticia de esta nuestra santa Compañía me pareció estar él inclinado y como decidido, según podía yo pensar, a entrar en un monasterio de San Severino de la Orden de San Benito, de cuyos religiosos se tiene por aquí muy buena fama, o con los sacerdotes teatinos. No ha realizado sus propósitos por haber tenido muchos meses y años a su padre muy enfermo, y no tener cómo atender a sus necesidades si no era con el trabajo e industria de este mancebo, quien tanto en esta adversidad y en otras siempre ha dado admirables ejemplos de sí junto con una sólida piedad cristiana a todos los que le conocen. Solamente se sentía triste y molesto por impedirsele así el divino servicio, al cual con tan ardiente deseo quería dedicarse.

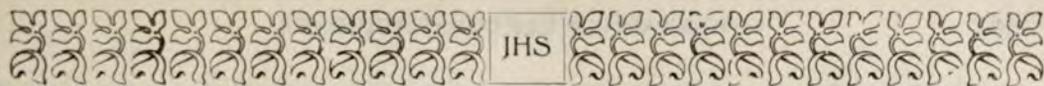
Siempre se ha ejercitado en muchas obras buenas de caridad junto con otro hermano suyo, visitando hospitales, socorriendo y consolando los que podía, y pidiendo limosna para atender a las necesidades de las personas miserables. Mas entre las otras virtudes, por lo cual mucho le he amado, había en él una libertad grande de espíritu en reprender y exhortar a los que se desviaban del camino de la justicia, y esto con mucha prudencia y discreción. No es letrado, sólo entiende el latín cuando no es muy obscuro y artificioso, y lo habla también alguna cosa, máxime que, por su diligencia y estudio y parte porque siempre ha conversado con personas espirituales y doctas, está medianamente instruído para poder dar razón de la fe que tiene y esto con muchas sentencias, tanto de la Escritura como de los Santos Doctores, tanto que, delante de los que no le tratan, parece ser más de lo que es.

Tiene, según puedo juzgar, buen juicio y memoria, habiendo podido, en medio del continuo ejercicio de su oficio, para poder atender a sí y los suyos que estaban necesitados, conseguir el conocimiento y memoria de muchas cosas pertinentes a un cristiano, pero difíciles y que acaso muchos de los que tienen más coyuntura de adquirirlas no las poseen tan bien. Ahora ha muerto su padre y ha hecho voto de religión, pobreza y castidad y también su hermano, mas él (pues de su hermano no sé nada) no está determinado a una religión, porque encontrándose ahora el colegio de nuestra Compañía en Nápoles y estando allí todos por gracia de Nuestro Señor edificados, él se ha sentido mudar de su antiguo designio que como he dicho tenía sobre aquellas dos religiones, y me parece se habría ya decidido por nuestra Compañía si no fuese por dudar de ser inútil y oneroso tanto porque no tiene letras, sino las que he dicho, cuanto por ser además algún tanto corpulento y grueso. Y viendo él que nuestros Padres y Hermanos suelen andar de una parte a otra como se necesita para las necesidades del prójimo, juzga él o mejor duda, no poder satisfacer a la necesidad, y por eso me escribe pregunte el parecer de V. R. P.

Esta es la relación que yo puedo dar y no sé otra costumbre de nuestra Compañía. Si V. R. me manda otra cosa, yo le escribiré como me impongan.

Por gracia de Nuestro Señor Jesucristo todos estamos bien. Y no ocurriendo otro por ésta, mucho nos encomendamos en los SS. SS. y OO. de todos esos Padres y Hermanos.

Tívoli 7 de Diciembre 1554' (M 4, 472-4).



CAPITULO II

Los que deberían recibirse

(*Constit. p. 1.^a, c. 2, nn. 1, 4-13, litt. C*)

SUMARIO: 1. Excelencia en los dones de Dios.—2. Francisco Javier.—3. Francisco de Borja.—4. Pedro Canisio.—5. Personas inútiles.—6. Dones de entendimiento y memoria.—7. Dones de voluntad.—8. Tres ejemplos notables.—9. Dotes exteriores.—10. Qué, si faltan algunas.

1. Este capítulo es una hermosa meditación de todas las prendas y cualidades de cuerpo y de alma, de entendimiento y voluntad que correspondían en la idea de Nuestro Fundador al concepto de hombre de la Compañía de Jesús. Como el título lo indica y lo expresa en la última declaración, se delinea en todo él una imagen que no siempre tendrá cumplida y completa realización, quedando muchos en un punto o en otro por debajo de ella.

Empieza Nuestro Padre avisando que en dones de Dios naturales o infusos nunca debe decirse basta, ni asignar un límite que no pueda pasar el que es de la Compañía.

He aquí sus palabras:

P. 1.^a, c. 2, n. 1¹. "Generalmente hablando de los que deberían recibirse, cuantos más dones uno tuviese de Dios Nuestro Señor naturales e infusos para ayudar en lo que la Compañía pretende de su divino servicio, y cuanto más experiencia dellos hubiese, tanto sería más idóneo para ser recibido en ella."

Con esto claramente se avisa que son más idóneos para nuestra Compañía los que, reuniendo todas las buenas cualidades, las poseen en grado excelente. Altísima idea que engendraba y engendra en quien la considera humildes sentimientos semejantes a estos del P. Francisco de Estrada hablando de si se había o no de recibir a su hermano Antonio:

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 35 r.

"Cerca mi hermano, lo que deja en mis manos yo lo dejo en las tuyas, porque si en mi juicio se hubiese de dejar, ya debería saber lo que podría juzgar; y si no lo sabe, aclarándome digo, que a mi parecer ni él ni yo, ni otros muchos, o casi los más de los que se han recibido y enviado al estudio, ellos no son para la Compañía aptos, y yo me conozco para ella muy menos idóneo, y esto por el lumbre y conocimiento tan claro, que, no una, ni dos, ni tres veces solas, mas muchas, Nuestro Señor me ha comunicado sobre la perfección requisita al que hubiere de ser de esta Compañía de Jesús; y que es menester decir más la perfección que se requiere, pues el mismo nombre de la Compañía muestra que cada uno deba ser tal, que *re ipsa y non nomine tenus* merezca ser llamado compañero de Jesús" (*M 1, 127*). Habla Estrada de los dones, principalmente, de la voluntad.

Ribadeneira, haciéndolo frase y pensar de Nuestro Padre, condensa el suyo en una expresión que se ha hecho popular:

"Decía [Nuestro Padre] que el que no era bueno para el mundo, tampoco lo era para la Compañía; y el que tenía talento para vivir en el mundo, ese era bueno para la Compañía" (*IV 1, 445*).

Palabra que acaso se refiera a los dones naturales, pero que se queda corta, pues no dice nada de los infusos que son los principales en nuestra vocación. Nuestro Padre no excluye de este conjunto armónico ninguna buena cualidad, colocándolas todas con la debida subordinación, desde las más altas del entendimiento y voluntad hasta las más secundarias de la sangre y de la riqueza. A esta luz consideraba Nuestro Padre sus primeros y definitivos compañeros, y los estimaba según veía en ellos realizada la idea del que se ha de recibir en la Compañía. Quizá nos equivoquemos, mas siempre creeremos que entre aquéllos, Javier reunía el mayor número, o mejor, la totalidad de estas cualidades.

2. Celebrado en París por su entendimiento claro y poderoso, conocido por su ciencia segura y abundante, alabado por su prudencia, tenía las dotes intelectuales que las Constituciones requieren. Pues decir de sus dotes de voluntad, de su propensión y amor a la virtud y perfección, de su constancia, firmeza y empeño en las cosas arduas, de su celo apostólico y amor a nuestro Instituto, es hablar de lo evidente, y que manifestó y acrecentó durante toda su vida. Agradable en su trato, firme y sano en su cuerpo, de edad de unos treinta años cuando se entregó a Ignacio, y aun distinguido por la nobleza de la sangre, realizó hasta en este punto el cúmulo de dones naturales y sobrenaturales requeridos por San Ignacio.

Demos con brevedad un bosquejo de todo ello con palabras del *Itinerario o Memorial* del P. Teixeira. El lector suplirá con su discreción alguna ligera inexactitud sobre la naturaleza y patria de Fabro. Por lo demás, toca bien casi todas las dotes de alma y de cuerpo de Javier:

"El bienaventurado Padre Francisco Javier de la Compañía de Jesús fué español, navarro de nación. Fué de nobles padres, de la casa de los

Azpilcuetas y Javieres, nobles en aquella tierra, y así se llamaba en el siglo Francisco Azpilcueta Javier. Siendo niño aprendió las primeras letras en casa de sus padres, y siendo mancebo le enviaron sus padres a Francia, para que aprendiese las demás letras en la universidad de París, adonde Nuestro Señor le llamó y escogió para sí, y fué de los primeros que se juntaron a Nuestro Bienaventurado Padre Ignacio de Loyola, de santa memoria, fundador de la Religión de la Compañía de Jesús.

Y al tiempo que Nuestro Señor llevó al Bienaventurado Padre Ignacio de España a Francia, a estudiar en la universidad de París en el principio de Febrero de 1528, y juntamente a convertir y juntar a sí los que el Señor le juntase, estaba el Padre Francisco en la universidad estudiando filosofía, en la cual aprovechó tanto, que después vino a leerla públicamente. Posaba en el colegio de Santa Bárbara, y era compañero en el estudio y posada del bienaventurado Padre Mtro. Pedro Fabro, primer compañero de Nuestro Padre Ignacio, y su primer discípulo en la ciencia y filosofía espiritual y divina, mas su maestro en la filosofía natural y humana. Y como los dos compañeros eran cuasi de la misma tierra de Nuestro Padre Ignacio, recibieronle en su compañía; y viendo en él las buenas partes que tenían para servir a Nuestro Señor, y trabando con ellos mucha familiaridad, les comenzó a tratar de las cosas espirituales y divinas y de la salvación de sus almas, y persuadióles primero que examinasen cada día sus conciencias y después que se confesasen generalmente de toda la vida pasada, y al fin a continuar los Sacramentos de la confesión y comunión cada ocho días, llevándolos así poco a poco, según la disposición que sentía en ellos.

Continuó este ejercicio con ellos por espacio de cuatro años, y al fin de ellos, sintiendo mejor disposición en el P. Fabro, y mayor inclinación a las cosas interiores, le dió los Ejercicios espirituales de la Compañía, con los cuales se dió del todo al servicio de Nuestro Señor y a la salvación de las almas. El P. Mtro. Francisco estuvo un poco más duro y dificultoso, porque, aunque gustaba mucho de la conversación y amistad de Ignacio, todavía no osaba del todo mudar el estado de su vida, por ser naturalmente inclinado a la honra y fausto del mundo, según después nos contaron algunos, que en este tiempo particularmente le conversaron; mas no pudiendo más tiempo sufrir la fuerza del Espíritu Santo, que en su siervo Ignacio le hablaba, se rindió del todo a su servicio y salvación de las almas, de tal manera, que fué siempre uno de los que más se señalaron, como adelante se verá" (X 2, 817-8).

Acerca de su exterior y gracia en el hablar, he aquí las palabras con que el mismo Teixeira reúne sus recuerdos de cuando en Goa le vió por primera vez, los cuales son aplicables a Javier cuando estaba en París por ser dotes de naturaleza:

"Era el P. Mtro. Francisco de estatura antes grande que pequeña, el rostro bien proporcionado, blanco y colorado, alegre y de muy buena

gracia; los ojos negros, la frente larga, el cabello y barba negra; traía el vestido pobre y limpio y la ropa suelta, sin manteo ni otro algún vestido, porque éste era el modo de vestir de los sacerdotes pobres de la India; y cuando andaba la levantaba un poco con entrambas manos. Iba casi siempre con los ojos puestos en el cielo... Era muy afable para con los de fuera; alegre y familiar para con los de casa, particularmente para con aquellos que entendía ser humildes y sencillos... En esta su llegada a Goa fué visitado de mucha gente... a las cuales él recibía con mucha afabilidad y comedimiento, yéndolos (luego que le llamaban) a recibir y hablar; de manera que algunas veces dejó seis o siete veces de rezar una de las Horas que había comenzado, por ir a recibir y hablar a los que le venían a buscar, y otras tantas veces la tornó a comenzar, con tanta devoción, como si hasta entonces hubiera estado en oración" (X 2, 882-3).

3. Saliendo de los primeros Padres, realizó también no en grado vulgar, sino eminente, estas cualidades el P. Francisco de Borja. De sus dotes intelectuales y de su prudencia natural no solamente hablaban los cargos que siendo secular desempeñó, sino esta carta información que a Nuestro Padre transmitía el P. Oviedo, dándole cuenta de la vocación del Duque:

"Hizo en mis manos voto de la Compañía, habiendo expedido sus cosas, lo cual procura con grande instancia, y yo soy de ello testigo, porque desea tanto ver el efecto de esta santa determinación, que, si pudiese, no esperaría a mañana.

Las cosas principales que le impiden al presente, son los casamientos de dos hijos mayores, del Marqués y Doña Isabel, y un pleito que trae con sus hermanos y madrastra, y pasar su encomienda en otro hijo.

Y cuanto a los casamientos, ya los tiene tratados a trueco, y créese que muy presto se concluirán, porque se tratan con diligencia. Y cuanto al pleito, se entiende en darse algún concierto; porque él no puede dejarlo, por pertenecer al mayorazgo y depender de ello el cumplir con el ánimo de su madre, de quien es él heredero y testamentario; y esto desea mucho haber acabado. Quanto a la encomienda, ya ha enviado al procurador para poderla pasar a los demás hijos.

Entiende dejar con que puedan pasar honestamente y sin superfluidad; y en tanto se acabará el colegio, que está ya muy adelante, y el monasterio de Lombay, que hace. Finalmente, se piensa que por todo el año de cuarenta y siete será de todo desembarazado; y su propósito ha sido siempre de irse a Roma con V. P. a la Compañía, pareciéndole convenir más.

En tanto, no queriendo perder tiempo para su instituto, pasamos dos lecciones al día de la Suma de Cayetano, la cual pensamos con el ayuda de Nuestro Señor se acabará para Todos Santos; y acabada, quiere S. S. que le lea a él solo los Términos y la Dialéctica de Titelmano. Pero, deseando regirse por la obediencia, me dijo que escribiese sobre esto a V. P., si debe comenzar las Artes, aunque no fuese sino para tomar principios para

entender otras cosas; o si debe antes ocuparse en casos de conciencia, hallándose de su parte indiferente a todo.

Escribanos V. P., si le parece, lo que será mejor, atentas las particularidades, para las cuales ayudará entender su edad, disposición e ingenio. La edad suya será hasta treinta y seis años. Tiene complexión sana, aunque algo suele ser sentido de la gota, pero no es mucho, y es pocas veces. Su ingenio es grande, y muy hábil para las letras. Por lo cual a mí me ha parecido loarle el estudio, aunque de todo pienso se servirá el Señor de él; pues él tanto depende de la voluntad del Señor, y tan adelante está en el espíritu, con harta inteligencia de la Sagrada Escritura" (B 2, 691-2).

De las dotes de voluntad, amor a la perfección y toda virtud, constancia y tesón en lo comenzado, celo de las almas y amor al Instituto rayó altísimo desde los primeros albores de su vida de perfección, sin que descaeciera hasta su muerte. De esto no tenemos ahora que decir, porque en el discurso de esta obra se ha dicho no poco. Recuérdese la carta clásica de Polanco sobre la vocación del Duque de Gandía (3, 256), las narraciones escritas desde Oñate por Manuel Sa (M 2, 552), Antonio Gou (M 2, 563; 596; 805) y Benedicto Catalán (M 2, 647), donde se narran las hazañas de Borja en esta su Manresa, los primeros pasos de su celo, las primeras excursiones por Guipúzcoa y Navarra evangelizando y mendigando, y no serán necesarias más razones.

Empero al acercarse Borja para pretender su entrada no traía las manos vacías de hechos insignes que aun de seglar le manifestasen como hombre en que la naturaleza y la gracia derramaron estas dotes de prudencia, amor a la justicia, celo de la fe, tesón y constancia cristianas. Punto es este en que preocupaciones de perfección claustral influyeron sin duda para desfigurar mucho a Borja en sus primeras biografías, es decir, en la del P. Dionisio Vázquez ¹, de quien dependieron mucho Nieremberg ² y Cienfuegos ³. Pero los que conocieron al Duque no a través de las palabras de Vázquez, sino en sí mismo, reconocerían las dotes de corazón que nosotros ahora rastreamos en su epistolario. Léanse las que escribió al César o a su Secretario con ocasión de su expedición a Perpiñán y se verá su solicitud, celo, amor a la justicia y entereza de carácter (B 2, 161, 205). Yo sólo voy a copiar la que desde Barcelona y vuelto de Perpiñán escribió al Emperador:

"Sacra, Católica, Cesárea Majestad.

Yo llegué a esta ciudad a los 21 del pasado; y aunque las fiestas de Navidad suelen ser estorbos para los negocios, no se ha dejado de trabajar en ellas lo que cumplía al bien de esta tierra, visto que la necesidad es tan grande, que no sufría dilación. Porque en estos dos meses de mi ausen-

¹ *Historia de la vida del P. Francisco de Borja*. Obra manuscrita.

² *Vida del Santo y gran siervo de Dios el B. Francisco de Borja*. Madrid, 1644.

³ *La Heroica Vida, Virtudes y Milagros del Grande S. Francisco de Borja*. Barcelona, 1754.

cia parece que se ha puesto fuego en el campo de Tarragona; y en esta tierra al derredor de Barcelona han nacido tantos delados¹, que no será menester poco trabajo para cortar estas malas hierbas. En Vich tampoco faltan, aunque no se hacen muertes desde que salió Antonio Roca. Para esto yo he enviado Comisarios por todas las partes que había necesidad, y están proveídos algunos pregones, con que se espera algún remedio para estos males; porque no obstante las rigurosas pragmáticas de V. M. y las constituciones que en esto hablan, se pregonará ahora que ningún gascón pueda traer arcabuz, ballesta, lanza ni rodela so pena de la vida; y sin esto se pondrán en un memorial diez o doce delados de los principales caudillos de la mala gente y nombrados en el pregón; se mandará, so pena de la vida, que ninguno sea osado de ir con ellos; y sin esto se prometen cincuenta ducados y remisión de los delitos que tuvieren, sin interés de parte, a la persona o personas que prendiere, cualquier de ellos, poniéndole en manos de la Regia Corte. De manera que espero en Dios que por mi parte no quedará cosa por hacer en lo que cumple al servicio de V. M. y beneficio de esta tierra. Plega a Dios que aproveche, que según ella está enferma de iras y de otros pecados, menester habrá la misericordia de Dios, aunque sin merecerlo comienza ahora a llover muy lindamente.

Los inconvenientes que hallo para la pacificación y remedio de estos males son muchos: mas el que tengo por principal es la falta de dinero que esta tesorería tiene: porque aprovecha poco quebrarme yo la cabeza haciendo memoriales y firmando provisiones, y que ellas no salgan de casa del tesorero. Para esto, la respuesta es, que V. M. tiene consignadas las composiciones de Perpiñán para las obras, y que hace una galera bastarda muy costosa, y que se le da poco recado para ella, y que mantiene los condenados a galera, que no por haberse dado ciento y tantos a D. Bernardino² el Junio pasado, deja de haber ahora 25, sin otros gastos y cargos ordinarios que tiene la tesorería. Por donde, viendo la falta del dinero, porque no dejen de perseguirse los delados, conviene una vez servirse de los delados de Pujadas, otra de los de Semenat. Y aunque esta costumbre es vieja, y yo la hallé así cuando vine a este cargo, téngola por tan mala, y estoy tan aborrecido de ella, y la gente tan fatigada, que por lo que cumple al servicio de V. M. y al descargo de mi conciencia, no puedo dejar de suplicar, que le provea algún remedio para que todos igualmente sean perseguidos, pues la justicia no tiene excepción de personas, ni la voluntad de V. M. ha sido ni es otra. El remedio para esto sería; que los Comisarios anduviesen bien proveídos de dineros y con gente pagada, persiguiéndolos a todos, y de esta manera se haría más en tres meses, que de otra en tres años. Y para la tierra llana de Cataluña, como es Tarra-

1 Malhechores, salteadores.

2 Bernardino de Mendoza, almirante de la escuadra española.

gona, Urgel y Lampurdán, si alguna capitania de caballos les visitase, haciendo casi la misma costa que hacen cuando están en sus guardas, sería muy gran bien; y yo por mi parte recibiría muy gran merced. Y aunque otras veces lo tengo escrito, suplico a V. M. que no se importune de ello, por lo que cumple a su real servicio.

En Vich hay gran necesidad, así por los males que se hacen como porque tengo preso al veguer y pienso que prenderé al soveguer, porque son muy ruines oficiales; y en tierra, do hay tanta necesidad de justicia, no sería bien quedar así. Por esto convendría mucho que el gobernador fuese allá, como otras veces tengo escrito, aunque ni por lo que le tengo dicho, ni por las cartas que le di de V. M. lo puso en efecto; y no parece buen ejemplo, que siendo yo tan diligente, como debo, en cumplir los mandamientos de V. M. cuando me manda salir de Barcelona, no será bien que ningún otro oficial sea perezoso, ni ponga ninguna excusa. Si V. M. se determina de escribirle, recibiré muy gran merced en que no venga remitida la carta a mí, porque yo no querría buscarle trabajos, aunque querría ver la tierra sin ellos.

Suplico humildemente a V. M. sea servido de mandar mirar estas cosas, y proveerlas: porque tengo por cierto que no proveyéndose con la brevedad que ellas tienen necesidad, resultarán de aquí algunos inconvenientes que serán después muy malos de remediar, aunque yo no dejaré con todas mis fuerzas de servir como puedo y debo; aunque no dejo de estar en gran manera acongojado en haberseme gastado en dos meses lo que yo había trabajado en un año; y así me echan todos en rostro esta ida de Perpiñán, como si yo tuviera la culpa.

En un pleito, que se trae aquí en la real audiencia, de Juan Danza con la Condesa que era de Sástago, se ha hecho una cosa en Roma muy nueva y muy perjudicial a la preeminencia real, como V. M. verá por los autos que representaron al relator de la causa. Y aunque está todo remediado, Dios loado, porque está concertado que revoque todos los autos, me ha parecido dar aviso de ello a V. M. por ser cosa tan importante, para que V. M. mande a su embajador en Roma, que informe a Su Santidad de estos agravios que se hacen, para que no consienta que de aquí adelante se hagan, porque son en gran daño de esta tierra, porque es camino de perderse todo. Yo me vi muy apretado, aunque se remedió con proveerle rigurosamente haciéndose proceso de regalía, y tomando a manos de la regia corte la baronía, por la cual se trae el pleito.

Y Nuestro Señor guarde y ensalce la Sacra Católica Cesárea y Imperial persona de V. M. como sus vasallos y criados deseamos.

De Barcelona a 3 de Enero 1541.

De Vuestra Sacra Católica Cesárea Majestad humil vasallo y criado, que sus imperiales pies beso,

El Marqués de Lombay" (B 2, 208-11).

Finalmente, su edad, su salud, caudal, oficios, nobleza, cultura, caba-

lherosidad, ingenio y gracia en el hablar le hacían en estas dotes secundarias un varón completo y valioso. De unas cosas ya hemos oído el informe de Oviedo, de otras ya tenemos pruebas con el uso de sus cartas y palabras, y de los cargos y oficios, encomiendas y títulos, grandeza y nobleza no se debe probar lo evidente.

Todo esto hizo que Ignacio Nuestro Padre celebrase el acontecimiento de la entrada ésta en la Compañía como la más extraordinaria bendición del cielo sobre la recién nacida Religión. De ella se conservan cartas al Cardenal de Lorena (3, 252), al Obispo de Clermont (3, 254), a D. Jerónimo de Fonseca (3, 315), al Duque de Ferrara (3, 314), al Obispo de Calahorra (3, 447), al Virrey de Sicilia (3, 459), sin contar otra común que sobre lo mismo se escribió a Lovaina (3, 256), Palermo (3, 269), Augusta (3, 270), Portugal (3, 272), Mesina (3, 325), y como se deja entender a toda la Compañía.

4. Otro varón no menos escogido, en quien se dieron la mano todas las condiciones del perfecto jesuíta y en grado sobresaliente, fué, según me parece, y sin querer establecer comparación alguna, el joven Pedro Canisio. Tenía veintidós años, había concluído sus estudios o los tenía casi acabados, estaba ejercitado en el celo de las almas, inocentísimo en su vida y costumbres, de ardientes deseos, orador, escritor, teólogo, de distinguida sangre, dueño de buen patrimonio, de excelente juicio, doctrina, memoria y discreción; sano, fuerte, constante, aguerrido en lides sagradas, se entregó a la Compañía en 1543. ¿Qué maravilla es que celebraran esta adquisición tan singular, Ignacio, Fabro, Bobadilla, Estrada y cuantos la conocieron?

En Colonia trataron de disuadirle los que la supieron (*K 1, 106*), pero sin hablar de esto, copiemos algunos testimonios del aplauso y expectación con que fué recibido.

Ignacio por medio y pluma de Nadal le escribía congratulándose de sus trabajos y celo por la gloria divina, y exhortándole a seguir infatigable lo comenzado, y le agregaba:

"Esto os escribimos para dar espuelas, como vulgarmente se dice, al que ya va corriendo. Que por lo demás nos habéis del todo prendado en el amor de Cristo con vuestra diligencia y fervor en la viña del Señor y nos habéis hecho concebir grande esperanza de que Jesucristo será por vos hasta el fin glorificado" (*1, 391*).

Esto se escribía en 1546 antes de verse Nuestro Padre con Fabro; porque después vuelve a decir a Canisio su última determinación. Tomemos de esta carta unos cuantos renglones:

"Atendiendo a que con sumo gusto la Compañía os recibe por suyo, ya con los estudios que ahora tenéis, ya con otros mayores que hayáis de adquirir, y entendiendo que en las nuevas de Germania estáis bien impuesto, no nos queda sino avisaros de las otras de la Compañía... Por todo lo cual Nuestro Padre D. Ignacio entiende que mirándolo vos todo

y considerándolo *in Domino*, hagáis lo que más sintiéredes convenir en vuestra conciencia como si en el gobierno de vuestra persona fuéseis uno solo con él, pues tanta y tan grande es la expectación que tiene de vos, y cómo entiende desde hace tiempo cuánto vigiláis y trabajáis en obsequio de Nuestro Señor Jesucristo" (1, 410).

Acababa Pedro Fabro de conocerle y acababa de empezar a amarle y escribía sobre él al amicísimo Prior de la Cartuja de Colonia estas frases:

"Por lo que toca a la peregrinación a que me exhorta V. P., yo no puedo ahora responder qué será de mí dentro de poco; cuando pasen algunas semanas espero que podré contestar algo cierto. En el entre tanto gozo de la comunicación de Mtro. Pedro, la cual comunicación cuánto me sea agradable no sabré yo ciertamente explicar. Sea bendito el que plantó árbol tan bien cuidado, y sean benditos los que tal árbol en cualquiera manera regaron; con esto no dudo que a V. R. alcanzará algo de esta mi oración, pues de tantos modos ayudó a este joven a ser lo que es y a que se hiciese desemejante a los jóvenes de este siglo.

Yo por mi parte me he hecho muy amante de vuestra ciudad de Colonia, que pudo alimentar tan pura alma; y con esto no dudo que en este mismo tiempo haya por ahí ocultas otras pequeñas plantas semejantes a ésta, que se van preparando para mover a muchos; y que haya otros muchísimos que, para confortar a otros, se convertirán conforme a las reglas del vivir católico. Porque en esto es Cristo glorificado, en que de una masa tan corrompida se reserva forjar y pintar algunos vasos por medio de su espíritu; y en esto se echa de ver la majestad y maestría del artifice, en que lo que a tantos es causa de destrucción, a sus escogidos haga que sirva para aumento de sus adornos.

Hay quienes salen fuera de las cercas de los monasterios y tienen miedo al hábito; mas no faltan quienes con más diligencia que hasta aquí vuelven a la guarda de sus celdas y no temen el cilicio; a muchos ningunos frenos de fe son poderosos a impedirles que blasfemen; con esto algunos habrá que cobren ánimo para volver a la observancia del silencio, de suerte que no pequen ni aun en palabras ociosas: aquéllos multiplican el lujo, la comida y todo lo demás de la carne que ahoga el espíritu; éstos multiplican los ayunos, vigiliás, oraciones, contemplaciones, lágrimas y cuanto es conforme a las leyes de los que viven bajo disciplina y van creciendo en edificación" (F 198-9).

Bobadilla pagaba el amor y veneración de Canisio con la estima grande que revelan estas expresiones escribiendo al Obispo de Viena, Nausea:

"Mtro. Canisio ahora os envía unas letras. Es cierto un joven de las mejores esperanzas, lee, predica en Colonia y trabaja como buen soldado de Cristo" (B 98).

Esto era de 1546. En 1543 decía Estrada a Nuestro Padre Ignacio:

"Aquella benditísima y purísima ánima de Mtro. Pedro Canisio, que está en Colonia, me escribió una carta, la cual envió ahí para que den

gracias a Nuestro Señor de un tan sincero espíritu, y tan electo siervo del Señor, el cual se tenía Cristo encubierto, como electo grano entre gran multitud de paja, para mucha gloria y alabanza de su tremenda majestad y amábilisima bondad; quien se digne comunicarnos copiosamente su gracia, para que, su santísima voluntad bien entendida, sea de nosotros y de todas las criaturas perfectamente cumplida. Amén" (*M 1, 140*).

5. Después de presentar esta como idea suma del que puede ser admitido en general, delinean las Constituciones en primer término la del hermano coadjutor en particular, pintándole de buena conciencia, quieto, constante, tratable, amador de la perfección, devoto, edificativo, satisfecho y contento de servir a la Compañía durante toda su vida en los ejercicios y ocupaciones de Marta.

Esto por lo que hace al espíritu, porque cuanto al cuerpo pide la Constitución exterior agradable, salud, fuerzas, y que sepa algún arte u oficio o que tenga capacidad y habilidad para aprenderlo.

Estas Constituciones no creemos necesario exponerlas ahora, porque en otro lugar se dará de ellas un largo comentario. La regla siguiente dice así:

P. 1.^a, c. 2, n. 4¹. "El admitir personas muy difíciles o inútiles a la Congregación, aunque a ellos no fuese inútil ser admitidos, mirado el fin de nuestro Instituto y modo de proceder, nos persuadimos en el Señor Nuestro no convenir para su mayor servicio y alabanza."

Escribiendo Nuestro Padre al P. Daniel Paeybroeck, sobre los que debía recibir, le dice que a los valetudinarios y débiles no los reciba, porque son más bien estorbo que ayuda en este Instituto (*I, 660*). El P. Cámara entre sus recuerdos conserva el de que decía Nuestro Padre muchas veces que no quería en la Compañía ninguno para salvarse solamente a sí, sino que todos habían de ser tales que, ultra de eso, ayudasen a otros (*IV 1, 232*). Y finalmente, con ocasión de un novicio de mala cabeza y poca virtud, se recordaba al P. Viola la regla general de que "sujetos inútiles y poco edificantes, si no se espera mucha enmienda de ellos, es mejor que estén fuera de la Compañía" (*5, 534*).

6. Continúa Nuestro Padre:

P. 1.^a, c. 2, n. 5¹. "Los que se admitiesen con fin de que sirviesen en las cosas espirituales, mirado lo que tal ejercicio requiere para que sean las ánimas ayudadas, deberían tener las partes siguientes:

N. 6. "Cuanto al entendimiento, doctrina sana o habilidad para aprendella, y en las cosas agibles, discreción o muestra de buen juicio para adquirirla."

N. 7. "Cuanto a la memoria, aptitud para aprender y fidelidad para retener lo aprendido."

Entre las determinaciones primitivas de nuestros Padres estaban éstas:

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 35 v.

"Si los que han de ser recibidos en la Compañía serán letrados, teniendo mediocre suficiencia para predicar y confesar. Y en las Declaraciones poniendo, después de lógica y filosofía, y mejor siendo graduados teniendo o atingiendo cuatro años de teología escolástica y positiva (*id est con alguna positiva*) o de otra manera a esto equivalente o *circum circa*, siendo graduados en cánones, etc.—*Affirmative*" (C 316-7).

Añade por su parte Ribadeneira:

"En el recibir miraba mucho el metal y natural de cada uno, el asiento, juicio y aptitud para los ministerios de la Compañía, más que sola la agudeza y habilidad; y así recibía de mejor gana a uno de quien esperaba podría señalarse en las cosas exteriores con edificación, aunque no tuviese letras ni talento para ellas, que no a otro que tuviese algunas y alguna habilidad, si no tenía inclinación o aptitud para las cosas exteriores" (IV 1, 445).

Y las citadas determinaciones antiguas:

"Si los que tuvieren buen natural, con las otras condiciones que le acompañen, etc., serán más receptibles, poniendo en Declaraciones.—*Affirmative*" (C 317).

Tres condiciones, pues, se requieren: doctrina sana o aptitud para ella; discreción en el obrar o buena índole para adquirirla; memoria fácil y retentiva.

Láinez, Salmerón, Fabro, Jayo y muchos más son modelo de esa doctrina sana, de esa memoria tenaz, de esa prudencia en el obrar no cualquiera, sino cuanta se quiera tener y pensar, las cuales caen bien en el jesuíta y completan su idea. No necesitamos detenernos en ello. De la facilidad para aprender y adquirir ciencia son ejemplos todos aquellos que estudiaron en la Compañía y fueron recibidos con esa y por esa aptitud: así Pedro de Ribadeneira, Benedicto Palmio, Fulvio Cárdulo, etc. De esa docilidad y bondad natural y aptitud para aprender la prudencia del obrar podremos citar entre los primeros Padres a Salmerón, entre los posteriores a Polanco, Nadal, Ribadeneira, al mismo Benedicto Palmio, etc.

También viene al caso el elogio que hizo Nuestro Padre de Juan Gabriel y Lelio Bisciola, Próspero Malavolta, Alfonso Sacrato y Hércules, jóvenes enviados por el P. Boninsegna desde Argenta:

"Hemos recibido—le dice—sus cartas de 4, 23 y 18 de Febrero y sus cinco discípulos, cierto, buena gente en cuanto parece y de expectación para mucho servicio de Dios Nuestro Señor. Nos ha contentado el ingenio, juicio y buen espíritu de ellos y aun los principios que tienen de griego y latín. Tenía V. R. razón en no querer dejarlos en peligro" (8, 559-60).

Ahora nos toca señalar algunos ejemplos ilustres en estas documentaciones que parezcan sobresalir de la común medida. Y el primero sea la vocación del Dr. Martín de Olave. De ella y de la de otros menos famosos tenemos estas palabras de Polanco por comisión del P. Ignacio:

"Entre las personas que a ella son venidas de poco acá, uno es el Doctor Olave, de Victoria natural, y doctor de París, de los que mucho se señalaron en aquella Universidad en letras, y de allí fué llamado a la corte del Emperador, y en ella, y después en el Concilio fué muy conocido y reputado; y para valer en lo temporal tenía bien abierta la vía con S. M. sin 500 ducados de renta que ya tenía; pero Dios Nuestro Señor le tocó muy dentro del ánimo con deseos de servirle en esta Compañía; y hace tan buena prueba en todas cosas, que da grande ejemplo y edificación de su mucha abnegación y obediencia y toda virtud. Dios Nuestro Señor se sirva mucho de él.

Es venido otro licenciado en teología, y muy letrado, de Lovaina, canónigo de Tournai, que era predicador, y fructificaba mucho en aquella tierra, y da mucho ejemplo también de su bondad; y otros algunos, también letrados, vinieron con él de Lovaina y Colonia, y otros mancebos, buenos escolares, que hacen a una mano buena prueba. El primero que digo se llama Mtro. Quintino"¹ (4, 535).

Como célebre por sus dones de discreción y prudencia espiritual es elogiado el P. Dr. Miguel de Torres en esta carta del Duque D. Francisco, que de su vocación da cuenta a Nuestro Padre:

"Muy Rdo. señor y mi Padre:

Con el Dr. Torres recibí gran consolación, porque cierto, su conversación es para darla a los que espiritualmente le conversan. Y aunque él venía tan bien dispuesto, que con pequeño soplo fué luego encendido, con todo pienso será V. R. muy consolado con su determinación y Nuestro Señor muy servido, por el talento que le ha dado de letras humildes con las partes que el Criador ha infundido en aquella bendita criatura.

Al fin, después de haberle comunicado todo lo que sentí que deseaba V. R. por su letra, él se movió a decirme que él se determinaría a servir a Nuestro Señor, si yo le decía que sentía ser eso su divina voluntad. Esto fué el primero y segundo día; y después ha acrecentado el Señor sus misericordias con los que habían de hablar, y mucho más con los que habían de obrar, tratando el negocio con gran humildad y no con menos fe; pues mostraba fiarse de lo que el pecador le había de decir. Se determinó de hacer su voto para la Compañía, y escribiólo delante de mí, para que yo lo enviase a V. R.; el cual envió, para que más se goce en el Señor Nuestro dándole gracias por su infinita bondad, y especialmente por mi parte, *quia non exhorruit tali uti instrumento* [porque no se despreció en usar tal instrumento].

En lo demás me dejó encomendado escribiese a V. R. que los negocios que tiene que negociar son tres: El uno, concertar a su madre con un cuñado suyo, sobre un pleito. El segundo, casar un hermano suyo, que será de hasta veinte años, para que en su casa quede su madre. El tercero

¹ Quintín Charlart.

es, concertar al colegio de Alcalá con el Arzobispo ¹, aunque por este no piensa detenerse. Y para los otros dos dice que, si a V. R. le pareciere asignarle un tiempo, dentro del cual los pueda despachar, que se contentará; y si también le pareciere que con buena conciencia los puede dejar que en todo se registrá por su obediencia, por no perder el fruto de ella. Visto esto, V. R. le avisará de lo que más fuere agradable a Nuestro Señor, para que él pueda mejor emplearse en su servicio. Viendo el talento que tiene de prudencia, y cuán bien hace el oficio de Marta, le comuniqué el fruto que podía hacer en Zaragoza, edificando allí la Compañía; para lo cual llevó cartas mías para el Sr. Arzobispo ², mi tío, y para Doña Luisa, mi hermana, que está casada con el mayorazgo ³ de la casa del Conde de Ribagorza, y ella y su marido son muy devotos de la Compañía.

Llevó también para el Visorrey ⁴ y para el Sr. Vizconde de Evol ⁵, y para otros señores y amigos míos; por donde piadosamente creemos, que se sacará el fruto deseado, especialmente por el fundamento que tendrá en tener ya casa; porque una, que allí tengo yo, la he ofrecido para su morada, o el alquiler de ella, si está alquilada por algunos años. Y también les ayudaré a sustentar algunos de los colegiales, porque allí tengo una poca de renta, que para esto podrá aprovechar. El Señor lo guíe como más fuere servido, y V. R. se lo encomiende, porque yo no lo borre. Y entre tanto piense a quién enviará, porque los aragoneses, aunque son difíciles al principio, son después harto constantes", etc. (*B 2, 524-6*).

También fué muy celebrada la vocación del Dr. Pedro Sánchez en Alcalá, de la que da cuenta el P. Gaspar de Salazar al P. Laínez con carta fecha 13 de Mayo de 1558:

"Teníamos en casa ordinariamente nueve o diez personas haciendo los ejercicios espirituales y todos muy buenos sujetos y tales cuales la Compañía los podría desear. Ocho o nueve ya se han determinado a entrar, y creo que pronto serán recibidos. Cuatro bachilleres en Artes ha aceptado el P. Mtro. Manuel ⁶, personas de gran habilidad y además un artista de este año. El P. D. Pedro Sánchez, que era colegial mayor de esta Universidad y catedrático muy docto, ha sido ya recibido. Ha sido rector de esta Universidad, dando de sí gran satisfacción en este oficio, es docto en Teología y entre los demás ha tenido un buen lugar. Tiene una rara presencia y no menor autoridad, y da muestras de hacerse un gran predicador, y en los sermones que hizo antes de entrar en la Compañía en San Ildefonso y otras partes dió mucha satisfacción. Está deliberado con gran deseo de buscar la Cruz de Jesucristo con mortificación de la carne y sangre y con abnegación de los honores del mundo. Para consolación

1 De Toledo.

2 Fernando de Aragón.

3 Martín de Aragón y Gurrea.

4 Pedro Martínez de Luna, conde de Morata, virrey de Aragón.

5 Guillén Ramón Galcerán de Castro.

6 P. Manuel López, rector del colegio de Alcalá.

de V. R. y de nuestros carísimos Hermanos, diré la manera que tuvo cuando entró. Primeramente hizo un razonamiento a sus discípulos despidiéndose de ellos y no sin muchas lágrimas, acabado el cual, acompañado de ellos y de dos colegiales mayores devotos nuestros, se fué a pedir licencia al Rector de la Universidad y a pedirle su bendición para entrar en la Compañía, lo cual hizo arrodillándose delante de él con grande humildad y eran tantas las lágrimas que el Rector vertía, que no le podía hablar. Finalmente hizo que se la diese y así se vino a nuestro colegio acompañado de muchos nobles discípulos suyos y otros de la misma Universidad, llorando todos copiosamente. El concurso de la gente era tanto que parece increíble.

Llegando a nuestro colegio no quiso entrar dentro hasta que salió el P. Manuel a la puerta y arrodillado delante de él, le pidió por amor de Dios le recibiera en la Compañía, porque eso había sido y era su más intenso deseo. El Padre lo recibió y entró en casa, en la cual no cabía más gente y fueron delante del Santísimo a dar gracias a Dios Nuestro Señor. Después, arrodillándose el dicho Doctor delante de todos los que le habían acompañado se despidió de ellos. Es cosa cierta que parece del cielo ver su humildad y el conocimiento que tiene de la gracia que Dios le ha hecho. Ha movido tanto toda la Universidad que no se podrá fácilmente creer, siendo esto lo más nuevo que jamás se ha visto en ella. Los cuatro bachilleres que se recibieron eran discípulos suyos, y otros cuatro de los mismos y de los mejores estudiantes que él tenía, están para hacer lo mismo.

Es cosa de rendir por ello gracias a Dios Nuestro Señor por este sujeto que nos ha dado, que sin dudar, ha de ser un gran operario en su viña y por su ejemplo muchos se han de mover a hacer lo mismo" (*L 3, 278-9*).

Y de las dotes de entendimiento parece bastar.

7. En 1547 se presentaron en Roma enviados de Barcelona entre otros dos pretendientes que "no se aceptaron, aunque el uno era Licenciado en cánones, y el otro aprovechado en cosas espirituales, porque ni lo del entendimiento sin las partes del afecto, ni las del afecto sin las del entendimiento, ni las unas ni las otras sin las del cuerpo y exteriores, se tienen por bastantes para esta Compañía" (*1, 624*).

Fundado Nuestro Padre en esta clara razón pone las dotes de la voluntad, que son las principales para la idea que ahora traza y las expresa en esta forma:

P. 1.^a, c. 2, n. 8¹. "Cuanto a la voluntad, que sean deseosos de toda virtud y perfección espiritual, quietos, constantes y estrenuos en lo que comienzan del divino servicio, y celosos de la salud de las ánimas, y a a causa aficionados a nuestro Instituto, que es derechamente ordenado

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 35 v.

para ayudarlas y disponerlas a conseguir su último fin de la mano de Dios Nuestro Criador y Señor."

Llegamos a las dotes de la voluntad, que son las que más enalteció siempre Nuestro Padre y en las que sobresalieron, como en otras ocasiones hemos visto, grandes varones en nuestra Compañía. Nuestro Padre señala deseo de toda virtud y espiritual perfección, tranquilidad de un ánimo señor de sus pasiones, constancia en la resolución tomada por gloria de Dios, diligencia en las obras del divino servicio, celo de la salud de las almas y por él amor al Instituto de la Compañía. De todo esto hemos hablado largamente en partes distintas de esta obra y no será oportuno repetir lo dicho. Sin este amor a la perfección no quería Nuestro Padre admitir a ninguno en la Compañía (8, 637), por ese celo amaban los Nuestros a la Compañía, con esa constancia y valor trabajaban o en su propia abnegación o en la salvación de las almas y con esa constancia perseveraban en la Compañía. No es necesario citar nombres. Baste decir que aquellos en quien esto faltaba se tenían por poco de la Compañía o llegaban a faltar en ella. Mas en este capítulo deseamos presentar algunos casos que pasando del nivel común y ordinario nos hagan entender cuánto es lo que en estas sencillas palabras de las Constituciones cabe, aunque no sea lo estrictamente necesario.

Por eso primero se verán algunos elogios extraordinarios de Nuestro Padre y después se consignarán otros ejemplos.

Pedía en 1549 el sacerdote César Helmi entrar en la Compañía. Movíale a ello su deseo antiguo de darse al servicio de Nuestro Señor Jesucristo y la luz que el mismo Señor le comunicaba de serle agradable que se consagrara a él en religión. Había entendido la buena fama de la Compañía y había visto los ejemplos heroicos de celo y austeridad del P. Landini, del cual era hijo espiritual. Ahora, pues, le rogaba a Nuestro Padre se dignase admitirlo, aunque del todo indigno y le prometía pronta y santa obediencia (M 2, 59).

Ignacio le contestó hablándole primero del P. Landini y añadiendo "que huelga la Compañía con los tales como él" (2, 422).

En otra ocasión anduvo más explícito Nuestro Padre con el joven Teodorico Geeraerts, pues decía de él al P. Adriaenssens:

"Por lo que hace a Mtro. Teodorico no es que andemos solícitos temiendo no sea que por algunas artes de su padre vuelva atrás en el Instituto de vida una vez abrazado. Porque es joven en la edad, pero es muy hombre por la madurez de sus costumbres, y el temor y amor de Dios han echado en su corazón tan hondas raíces que no pueden arrancarse por persuasiones de ninguna clase, y además es de tal constancia de carácter que no tenemos temor alguno de que vuelva a Egipto y pueda ser llevado a él por halagos o ruidos de ninguna clase. Así, pues, esté V. R. con ánimo tranquilo por lo que al Mtro. Teodorico se refiere, pues por gracia de Dios aprovecha seriamente en letras y virtudes" (6, 500).

Ni es menor el encomio hecho de algunos escolares, como Jacobo Forestier y Roberto Claissonne, entrados en la Compañía durante el fervor y rigor de la persecución de París:

"Nos escriben una cosa de grandísima edificación y es, que habiendo entrado en la Compañía, hará cinco o seis meses, un joven de gran talento y de rarísimas partes, sobrino ¹ del Dr. Benedicto ², de la Orden de Santo Domingo, hombre de gran autoridad en aquella Universidad, y que aprobó la censura dada contra la Compañía, ha hecho este Doctor gran fuerza para sacar de la Compañía a su sobrino e intentado también muchos caminos, y han ido a hablarle algunos frailes de su Orden y le han dicho que nuestro General había sido quemado en Roma. Cierto, es mucho para bendecir la Divina Majestad ver la fortaleza grande y constancia que da a este novicito de defenderse tan gallardamente contra tantos ímpetus y asaltos, haciéndole más perseverar en esta bajeza y pobreza que irse con su tío, el cual según nos escriben, es rico y tiene 1.200 francos al año, y que no se mueva por nada que le den.

De este mismo ánimo son otros jóvenes, que hace poco han entrado en la Compañía. Bien pueden tenerse por elegidos de Dios, pues se conforman en las persecuciones y quedan más purificados como el oro en el crisol.

Hemos tenido cartas del Mtro. Roberto Claissonne, que ha llevado consigo a Billon el Obispo de Clermont, y hemos visto que el Señor se sirve admirablemente de él, aunque sea joven y de apariencia casi pueril" (9, 542-3).

8. Cerremos este punto con tres ejemplos de amor a la perfección, propensión a la Compañía, celo y constancia maravillosos. El primero será la narración de la entrada en la Compañía del futuro mártir de Jesucristo Padre Rodulfo Aquaviva: sus primeros combates fueron presagio de los postreros.

He aquí un capítulo de la carta annua de Roma en 1568:

"Entre los humanistas uno es Rodulfo Aquaviva, hijo del Duque de Atri, con el cual antes de la cuaresma vino a Roma, teniendo propósitos de servir a Dios Nuestro Señor, y de seguir el ejemplo de su tío Claudio Aquaviva, que entró el año pasado; y no le dando su padre licencia, tomó-sela él. Vínose a la casa de probación y no le pudimos echar de ella, aunque, por su padre hacer mucha instancia, lo procurábamos; mas un su hermano, camarero del Papa, con cierta narración que le hizo, hubo de Su Santidad orden de sacarle, y así vino por él y le sacó; mas pareciendo que uno de nosotros debía dar razón de esta cosa a Su Santidad, hízose así, y narrósele la cosa como había pasado. Hallóse el camarero su hermano del dicho Rodulfo presente, y dijo, que temía el Duque su padre que

¹ Jacobo Forestier, que luego se llamó Silvester.

² Juan Benedicti, O. P., doctor de París.

fuese espíritu melancólico el que tiraba a su hijo a la Religión, y por eso no le parecía se debiese admitir. Díjole el Papa: Eso no; antes es espíritu alegre el que tira a la perfección y mayor servicio divino. Finalmente dió Su Santidad un corte que agradó a entrambas partes, y fué, que en tanto que el Duque estaba en Roma tuviese a Rodolfo consigo; mas cuando se hubiese de tornar a su casa, que le dejase cumplir con su devoción, si él perseverase en ella. Y así la cuaresma, viéndole el Duque su padre tan perseverante, le dió su bendición, y él mismo lo envió a nuestra casa; y es una muy buen ánima, y de grande humildad y puridad" (P 2, 38).

Carlos Faraone ilustró con su vida la provincia de Sicilia y en su primera vocación se manifestaron virtudes de varón y temple de alma generoso a pesar de no tener sino catorce años. Leamos la narración de cómo entró en la casa de probación de Mesina, siendo su Maestro el Padre Cornelio. El P. Nadal cuenta en sustancia lo mismo, aunque callando el nombre, dirigiéndose a Nuestro Padre en Julio de 1550, y parece según todas sus palabras que acababa todo de ocurrir (N 1, 87).

La primera narración es como sigue:

"No será inútil aquí poner la entrada de Carlos Faraone. Era este Carlos, para empezar por él, un joven de catorce años e hijo de una persona noble y de mucha autoridad en Mesina, y tanta que en nombre de toda la ciudad fué mandado al encuentro del Príncipe D. Felipe de España en su venida a Italia.

Aquel mozo antes del día de su vocación era, como suelen ser los de su edad, muy petulante, y superaba en vanidad a todos sus compañeros, no perdonaba a ninguno y hasta, si podía, pegaba y hería a los otros, y tanto que por su sobresaliente conducta viciosa era conocido de muchos.

Miró Dios a este mozo con ojos de misericordia y quiso tocarle al corazón, y para que mejor esto sucediera inspiró a su abuelo que lo enviase con otro hermano que tenía a nuestras aulas. Lo cual hizo despidiendo primero a un profesor francés, que habían mantenido en casa por espacio de cuatro años, y se procuró que les pusieran un ayo que los llevaba y traía a las clases, y sin el que nunca podían ni salir de casa.

Después de estos dos preceptores les trajeron de un pueblo vecino un sacerdote, persona muy buena y temerosa de Dios, que hizo su oficio con mucha diligencia y como un santo. Al punto procuró que se les comprasen libros de oraciones y el rosario de la Virgen, que rezasen con él las Horas Canónicas y que leyesen con frecuencia libros espirituales. Todo esto costó al principio trabajo, porque no estaban hechos a ello, empero poco a poco dispuso el Señor el corazón del hermano mayor y empezó a tratar con aquel sacerdote más familiarmente de cosas espirituales.

Una vez le pasó que, habiendo dado a este hermano mayor, que es de quien hablamos, el libro de Landolfo Cartusiano, *De Passione Domini*, se conmovió tanto él y su hermano el menor, que derramaron tantas lágrimas

mas que no podían seguir leyendo, y desde aquel tiempo empezaron a mudar de vida y propusieron confesarse cada ocho días con este sacerdote, y así lo hicieron.

Empero el Señor no dejaba de estimular al mayor e instigarle para cosas mayores y para que, aun dejado el mundo, se diese del todo al Señor Dios. Una noche volvió a tener este pensamiento, sobre todo por haber oído que un pariente suyo había entrado en la Compañía de Jesús. Le conmovió tanto esta idea que propuso entrar él también cuanto antes pudiera. No se atrevió a declarar este pensamiento a sus padres ni aun al P. Nadal, Rector entonces del colegio de la Compañía, sino que se fué a su ayo y le pidió que declarase sus deseos y propósitos al P. Nadal. El sacerdote cuando oyó esto se alegró y se lo dijo al P. Nadal, que respondió que él lo admitiría cuando sus padres le diesen permiso, porque de lo contrario, él no lo admitiría. Súpolo el joven y riendo se lo indicó a sus padres para ir explorando su ánimo, y ellos riendo le contestaban que serían muy contentos. Mas cuando vieron que él hablaba en serio procuraron hacerle perder su buen propósito y diariamente había sobre esto alguna puntada.

Por fin el mancebo, viendo que sus padres nunca habían de darle permiso y que el P. Nadal sin él no había de hacer nada, propuso firmemente entrarse por fuerza en el colegio cuando viese la puerta abierta, y andaba espionando una ocasión propicia.

Sucedió, pues, que una vez se fué el ayo a ver a sus padres y él con esto vió la ocasión que buscaba para realizar lo que tenía propuesto, y para hacerlo sin acarrear sospechas sobre su ayo, determinó hacerlo en aquella coyuntura, y así un domingo hizo que el P. Cornelio le introdujera en la casa de probación, y allí se quedó. Sus padres le esperaban en su casa y advirtiéndole que pasaba una o dos horas y que no venía sospecharon lo que en realidad había sucedido.

Entonces su madre, dos horas después de anochecido, acompañada de muchos criados y criadas se dirigió al colegio dando voces por toda la ciudad, con las cuales excitados muchos parientes y conocidos se juntaron y engrosaron la comitiva. Llegan al colegio y con gran alboroto llaman a las puertas, pidiendo con grandes lamentos que le entregaran a su hijo. Viendo esto el P. Nadal, le ordenó que bajase a ver a su madre. Bajó por fin, aunque al principio se resistió; y en seguida que estuvo al alcance de su madre, asiéndole ésta del brazo izquierdo, le dijo: Hijo mío no te soltaré si no vienes conmigo, y con muchas voces lastimeras se esforzaba por ablandar su constancia. Fracasada en sus intentos, apeló a las amenazas e imprecaciones diciendo: Te echaré mi maldición, si no me obedeces. Contestó el joven que no tenía ella motivo alguno para maldecirle: y 'por lo tanto, añadió, no me perjudicará en nada, sino que me será ocasión de mayor merecimiento'. Finalmente, la madre no consiguió que su hijo la acompañase, ni con la promesa de volver al día siguiente al colegio.

Entonces la madre, cogiéndole del brazo y los criados y criadas del vestido, lo llevaban con grandes llantos y clamores. Cuando hubo llegado a casa, empezó su abuelo a reprenderle de que hubiese hecho aquello a espaldas de sus padres, pero dándole esperanza de que por la mañana antes de salir el sol tornaba al colegio, lo cual trató él de ejecutar, levantándose temprano, para que nadie se lo estorbase.

Pero, entendiéndolo su abuelo, entró en su cuarto, le mandó desnudarse y acostarse y guardó toda la ropa en un baúl y le puso una guarda de mujeres. Venían los amigos y los conocidos para apartarle de su buen propósito y no conseguían nada, porque él no hacía sino encomendar a Dios su negocio.

Después de tres días al fin le dieron sus vestidos, pero a condición de que esperara a que su padre volviera de la corte, lo cual prometió él para obtener sus vestidos. También querían sus padres que no volviera a visitar nuestras escuelas, mas cuando él lo supo les dijo: Como hagáis eso me iré a regiones apartadísimas de manera que no me volváis a ver. Temieron y se lo permitieron, pero a su hermano menor le prohibieron venir más al colegio.

El sábado de la semana siguiente andaba pensando cómo se volvería de nuevo a la Religión. Y desde ese día propuso volver. A eso de las veintidós andaba por un salón paseándose y se le acercó una criada y le preguntó qué pensaba y si quería fugarse otra vez. Oyendo esto el mozo y temiendo que el demonio le pusiera nuevos inconvenientes se fué corriendo al colegio y para que no le conocieran se lió la cabeza con su manto. Llegó y se puso a esperar a que alguno le abriese la puerta. Estando así paseándose, Gabriel (verdadero Angel Gabriel en este caso) el que servía a los novicios se le acercó, le preguntó si quería entrar, y él respondió que no quería otra cosa, y de este modo entró.

Supieronlo sus padres y no hicieron ruido ninguno, sino que enviaron al ayo que le rogase se volviese a su casa. El respondió que se hallaba bien y que no quería volver, y oyéndolo dijo: Bendito seas de Dios, hijo mío. Y con esto quedó en casa el joven" (N 4, 878-81).

Más extraordinaria todavía fué la del niño Nicolás Gracida, en Valencia. De ella conservamos la curiosa narración que vamos a dar traducida y donde el que leyere podrá ver y admirar el precoz talento, la singular memoria, el excelente natural y la sobrenatural prudencia de este niño de trece años:

"El P. Mirón, por obediencia del Sumo Pontífice y de V. P., se partió de aquí para ir al Rey de Portugal, el 25 de Julio y llevó consigo dos Hermanos y un niño maravilloso hace poco admitido en la Compañía. Este niño está en los trece años y es una maravilla lo que ha aprovechado en letras humanas, en retórica sobre todo, y cuán extraordinario sea su ingenio y su juicio y lo que más es en aquella edad, qué talento tan reposado tiene, y qué rara índole y propensión a la virtud, todo lo cual hace con-

jeturar que, si vive, ha de salir un gran siervo de Dios. El P. Mirón deseaba llevarse consigo este niño que diserta elocuentemente en latín y de repente de cualquier tema que le presentan, y que declama oratoriamente con pasmo de los que le oyen; pero yo no creí conveniente hacerlo sin que sus padres lo pidiesen. El niño, pues, hecha primero oración, procuró persuadirse a su padre, y primero el padre le amenazó, si seguía hablando de aquello, pero fué tan divina la elocuencia del niño que a padre y a madre convenció de lo que quería. Y tanto que fueron al P. Mirón a pedirle con lágrimas que quisiese llevar el niño a Portugal, y lo más admirable es que no tenían otro hijo y el tiempo de la partida a reino tan remoto era poco cómodo por el mucho calor de Julio. Sucedió además que al despedirse de su madre, mientras todos lloraban, el niño estaba alegre y con sereno rostro, y cuando su madre algo enfadada entre los sollozos dijo: Oh, carne de Caín, ¿piensas que no soy yo tu madre, pues te apartas de mí con corazón tan insensible?, respondió el niño: Yendo yo a servir a Dios más perfectamente, ¿por qué no he de estar alegre? Pero cuando vino a nuestra casa y se apartó de sus hermanos en el espíritu, lloró mucho, y arrastró a todos a la admiración tanto por lo desnudo que estaba del amor carnal cuanto por lo que lo había convertido en espiritual" (Q 7, 359-60).

9. Conclúyese la descripción del que se recibe con las dotes exteriores, que hacen falta para recomendar a un ministro del Señor, pero que ocupan el último lugar y son nada sin las de la voluntad y entendimiento. Estas dotes exteriores son: gracia en el hablar, apariencia honesta, salud corporal, edad conveniente y dones de nobleza, riqueza, honra.

Los textos son:

P. 1.^a, c. 2, n. 9¹. "Cuanto a lo exterior, es de desear la gracia de hablar, tan necesaria para la comunicación con los prójimos."

N. 10. "La apariencia honesta, con que más suelen edificarse aquellos con quien se trata."

N. 11. "La salud y fuerzas, con que se puedan sufrir los trabajos de nuestro Instituto."

N. 12. "La edad que para lo dicho convenga; la cual, para admitir a probación, debe pasar de catorce años, y para admitir a profesión, de veinticinco."

N. 13. "Los dones externos de nobleza, riqueza, fama y semejantes, como no bastan si los demás faltasen, así cuando lo demás hubiere, no son necesarios. Pero en cuanto ayudan a la edificación, hacen más idóneos para ser recibidos los que sin ellos lo serían por las otras partes arriba dichas. En las cuales cuanto más se señalase el que pretende ser admitido, será más conveniente para esta Compañía a gloria de Dios Nuestro Señor, cuanto menos, menos. Pero la medida que en todo debe tenerse, la

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 35 v. y 36 r.

unción santa de la Divina Sapiencia la enseñará a los que tienen cargo dello, tomado para su mayor servicio y alabanza."

Tenemos un texto famoso de Polanco al P. Urbano Fernández, rector de Coimbra:

"Por no dejar de decir algo de lo que he podido entender de la mente de Nuestro Padre y de su modo de proceder, primeramente veo que desea sujetos que sean para algo, con vigor y aptitud natural, o para letras y ejercicio de ellas, o para ayudar en obras pías exteriores, y que no les falte industria para lo uno o lo otro; y antes tomará uno, que se espere podría señalarse en estas cosas exteriores como del servicio, aunque no fuese para letras, que otro que no fuese inclinado o no apto a las cosas externas, ni para letras tuviese habilidad suficiente, aunque alguna.

Querría que fuesen salidos de niños, llegando a esta medida que aquí envío, si no fuese exceptuado alguno por raras partes o causas extraordinarias, y que fuesen comúnmente de honesta apariencia exterior, por la conversación que en nuestro Instituto y modo de vivir se requiere con prójimos; y así no se contenta de personas de mala presencia exterior, si no tuviesen otros raros dones de Dios con que recompensasen este, y aun por ventura le hiciesen edificativo.

Personas que no son hechas, como mancebos, no quiere aceptarlos si son mal sanos corporalmente" (3, 500-1).

Sirvan de comentario a estas Constituciones, sobre lo ya dicho de Faraone, Teodorico Geeraerts, etc., diversos elogios de D. Federico Manrique, D. Juan de Mendoza y D. Gonzalo de Silveira y de otras vocaciones donde a los dones de voluntad se juntaron muchos y muy raros exteriores de riqueza, posición, fama, nobleza, trato y don de gentes. Los testimonios son los que siguen.

Escribiendo en 1552 al Sr. Gaspar de Doctis, hace San Ignacio un recuento de estas vocaciones ilustres, que fueron suscitadas a ejemplo de la del Duque de Gandía, y después de indicar la predicación y ejemplos de éste por la tierra llana de Castilla, continúa:

"En cuanto a aquellos a quien Dios Nuestro Señor ha movido por él a dejar el mundo y seguir la Compañía, hablando de los más notables, uno es D. Pedro de Lodosa, hijo de un señor principal de Navarra; otro es D. Sancho de Castilla, caballero muy principal y de nobilísima casa; otro es el señor de Lazcano, viudo como aquél, y de los principales señores y más ricos de su provincia; el cuarto es D. Antonio de Córdoba, hijo de la Condesa de Feria y Marquesa de Priego, que es una casa muy rica de Andalucía, con cerca de ochenta mil ducados de renta y de la primera nobleza de España; y él es un joven de veinticuatro o veinticinco años, y tenido por tan virtuoso y discreto, que los suyos, que pueden mucho con el Príncipe ¹, le procuraron un capelo, lo cual, sabiendo él, se

¹ Felipe II.

apresuró más a abandonar el mundo, y desde Salamanca, adonde estaba de Rector, siguió al P. Francisco; y su madre la Marquesa, aunque le fuese muy querido su hijo, quedó muy consolada de su elección, y quiere darnos un colegio en Córdoba.

Sin éstos han entrado otras personas notables en letras y otros dones del Señor, *cui soli honor et gloria*" (4, 429).

En particular se recomienda la vocación de D. Fadrique Manrique con estas expresiones. En 14 de Junio de 1554:

"Un caballero mancebo, de la Orden de Calatrava, paje del Príncipe, ¹ que se decía D. Fadrique Manrique, hijo del alcalde de Málaga, allá en España, comenzó a indisponerse y viniendo a Córcega se enfermó y trajéronle a Génova, donde topó con el Mtro. Laínez, y se determinó de servir a Dios Nuestro Señor en la Compañía, y hace muy buena prueba. De éste aviso en particular, porque sé que allá es conocido" (7, 138).

Un año más tarde:

"Entre los escolares hay uno llamado D. Fadrique, que antes fué paje del Rey de Inglaterra ¹, y después gentilhombre de S. M. y es bueno como un ángel y estudia y aprende muy bien. Doy este aviso por si alguno pregunta por él a V. R." (9, 278).

Largamente se habló en otra parte de la vocación resuelta, generosa y constante de D. Juan de Mendoza ², pero por haber sido tan señalada merece un recuerdo pasajero aquí, donde pondremos las breves líneas en que por comisión de Nuestro Padre se enumeran sus cualidades y dones, particularmente externos:

"Por otras mucho tiempo ha entendió V. R. el deseo que tenía D. Juan de Mendoza, castellano de Castilnuovo de Nápoles, hijo de D. Pedro González de Mendoza, Marqués de la Valle Siciliana, de entrar en nuestra Compañía; y habrá cerca de dos años que quería venir a Roma, y fuéle estorbado por los Nuestros hasta que hubiese licencia de S. M., la cual ha procurado con muchos medios; y viendo que se detenía, acabósele la paciencia de esperar, como verá V. R., parte por la información que aquí va, parte por el sumario de las letras de 9 del presente, que nos ha escrito de Nápoles.

Esto añadiré, que sé cierto que se le ofrecía un casamiento de una señora con 60 ó 70.000 ducados de dote. Y no es de maravillar, porque el cargo que él tenía, ultra de 2.000 ducados de renta, es de mucha calidad y tiene jurisdicción de por sí, no estando debajo de la del Visorrey, según dicen; y sin esto él tenía de su patrimonio hasta otros mil como creo, y es mancebo agraciado, y no sin letras; tendrá veintisiete años.

En Nápoles da tanto más admiración y edificación su mudanza de estado, cuando estas metamorfosis son más raras en Italia, y cuanto

¹ Felipe II de España.

² Tomo 1.^o, págs. 339-42; 371-3.

D. Juan más espléndido y de más valor se ha mostrado en las cosas del mundo" (11, 16-7).

En Portugal también hubo muy celebradas vocaciones de personas que a las otras cualidades de entendimiento y voluntad juntaban los exteriores de nobleza, cargos, juventud y esperanzas cortesanas. El primero que de Portugal entró en la Compañía fué el P. Gonzalo de Medeiros, muy amado de los Reyes (*Ch 2, 685*); siguiéronle otros, distinguiéndose entre todos los jóvenes escolares D. Rodrigo de Meneses y D. Gonzalo de Silveira, hijo aquél del Gobernador de Lisboa, y éste del Conde de la Sortelha. De ambos comunicó Araoz este informe, donde se ofrece también un ejemplo de memoria extraordinaria:

"El hijo del Gobernador, que era paje del Rey y muy privado, es de tanta memoria, que en oír un sermón, por largo que sea, aunque sea de los nuestros, le repite, no sólo la sustancia, mas las palabras, puntos y autoridades, que es para dar gracias a Nuestro Señor; tanto, que yo tengo escrito de su mano un sermón que yo hice, y ahora le envió a pedir otro que sé ha escrito, porque si más no, pienso que menos no escribirá. Así es también el hijo del Conde, de muy buena discursiva y juicio con ingenio: éstos han estudiado en Coimbra antes que entrasen en el colegio con mucho aparato de criados, ayos y trajes, de que en todo el reino se ha habido mucha edificación, *laus Deo*" (*M 1, 163*).

Ya asistimos en otra parte a la muerte del primero ¹. El segundo fué glorioso mártir de Cristo, honrando su noble sangre con derramarla por la fe y la Religión. El Mtro. Simón Rodríguez celebró la memoria de hijo tan ilustre con la siguiente carta, que es una de las mejores que de él tenemos:

"Recibí la del 23 con las nuevas de la bienaventurada muerte de D. Gonzalo en cuyas oraciones me encomiendo; yo cada día muriendo, no puedo aun tomar puerto. No podía la bondad y celo de D. Gonzalo dejar de venir a tal fin. El, se quería tan mal, que le cumplió Dios sus deseos en hallar quien lo hiciese y quien le hollase sobre aquellos sagrados pechos llenos de tanto amor de Dios; y para que todavía cupiese más en ellos, fué necesario hollarlos bien. Dios sea loado por las muchas mercedes que le hizo a él y a toda la Compañía en haber en ella quien muera por su servicio.

Así deseo que todos estemos aparejados para hacernos pedazos por nuestro Dios, y que no seamos hombres de manteca. Ahora bien, Dios nos ayude, todos nos hemos de encontrar delante de Dios, *et unusquisque referet quae gessit sive bona sive mala* ². Quien fuere cargado de paja hallarse ha sin grano; y quien lo fuere de manteca, derretirse ha en el fuego. En

¹ Tomo 2.º, págs. 1014-6.

² *Ut referat unusquisque propria corporis, prout gessit, sive bonum sive malum.* "Para que cada uno reciba, según lo que ha hecho, o bueno, o malo, estando en el propio cuerpo." 2 Cor. 5. 10.

fin, la virtud ha de ser dura como una peña; y no ha de dejarse romper con picos de viento y de vanidad y sinsabores y por voces e imaginaciones.

Cuando leí las nuevas de la muerte de este hombre apostólico, si en mí estuviera poder ir y hallarme en su sacrificio, sin duda, creo que de buena voluntad me embarcara sobre una corteza; y si no para ser participante de una muerte parecida a la suya, pues conozco que no soy digno de ella, a lo menos para hartarme de llorar y para ser como otro Eliseo y quedarme con la capa de Elías en las manos; pero encuéntrome con ellas llenas de nada, y viejo y podrido y mísero y miserable.

Ahora, ved qué consolación y consuelo puedo tener: los hijos gozan de la patria y ciudad celestial, *et pater manet exul et peregrinus in regione tenebrosa et umbra mortis*¹. *Citius cucurrit quia fortior me erat; fortior me erat, quia citius pervenit ad palmam.* [Y el padre se queda desterrado y peregrino en una región oscura y cubierta con sombra de muerte. Corrió más veloz, porque era más fuerte; y era más fuerte que yo, porque más pronto llegó a la palma.]

Yo todavía aun cuando no sea tal irme he con un bordón poco a poco peregrinando hasta que llegue a Santiago. Y puesto que no bastan palabras para llegar a Santiago, dejarlas he y pediré a Dios un bordón de fe, esperanza y paciencia, que, bien cumple que la tenga, pues me veo tan lejos de la virtud de D. Gonzalo.

Nuestro Señor nos dé su amor.

De Génova a 3 de Octubre 1562" (R 699-701).

10. Conclúyese este capítulo de las Constituciones con la siguiente declaración:

P. 1.^a, c. 2, litt. C². "Aunque una persona de partes enteras para la Compañía deba tener todo lo dicho, si en alguna persona faltase algo dello, como serían las fuerzas corporales, o la edad para la profesión, o cosa semejante, y se juzgase *in Domino* que en las otras partes se recompensase esta falta, y, todo computado, que sería servicio de Dios Nuestro Señor y conveniente para el fin de la Compañía admitirle, podrá dispensar con él el Superior General, o los otros hasta el término que él les comunicare su autoridad."

A la práctica de esto tocan aquellos encargos, avisos y sentencias de que está llena su correspondencia.

En 1542 escribe Mtro. Ignacio a Mtro. Simón:

"De Villanueva³ y de Jacobo⁴ creo ya estaréis más satisfecho; y aunque Villanueva parezca un poco de edad crecida, sin principios de letras, cuanto más le tratáredes, le juzgaréis para más. Yo para conmigo

¹ Cf. Ps. 87. 7.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 102. r.

³ Francisco de Villanueva.

⁴ Jacobo Romano.

me persuado que es uno de las buenas piezas de allá, y al fin me remito" (1, 206).

Y después:

"Y por ser tan difícil hallarse en cada uno estas tres partes, bondad, entendimiento y presencia corporal, no hacemos todo lo que deseamos; mas haciendo lo que podemos en el Señor Nuestro, esperamos que, siendo buenos, con los largos estudios se ayudarán aun en los naturales" (1, 208).

En 1551 Polanco decía al P. Urbano en documento ya citado:

"Personas que no son hechas, como mancebos, no quiere aceptarlos si son mal sanos corporalmente. Con letrados o personas de especial prudencia sufre más la falta de salud; porque los tales medio muertos ayudan" (3, 501).

En 1552 se escribe a Coudrey:

"Que no tome gente mediocre, si no son señalados" (4, 176).

De este talle y de esta talla, nada medianos, eran los que se indican en este capítulo de una carta a Ribadeneira:

"Estos días enviamos 17, entre ellos 12 para el colegio de Praga en Bohemia. Creo habrá poco más de quince días, y ya está el número cumplido, si no sobra alguno de él; porque entran tantos, que el número ya no lo tengo en la cabeza; y muy buenos sujetos.

Entre otros vino un mancebo napolitano de muy buenas partes, sobrino del Obispo, sacrista del Papa¹, que otro tiempo ha sido en divertir a alguno de nuestra Compañía, habiendo luchado tanto con su tío antes de hablarnos nada, que ya le tenía rendido, y entonces vino a hablar. Tenía un oficio en Roma, de que podía bien vivir.

Y otro francés, también oficial en casa del Papa, y buen sujeto entró, y otros algunos de la misma nación; y así es de creer que Dios Nuestro Señor quiere ahora hacer algún colegio en Francia, pues nos envía los franceses a casa, y buenos sujetos todos. Creo, sin los del Colegio Germánico, seremos 160 o cerca.

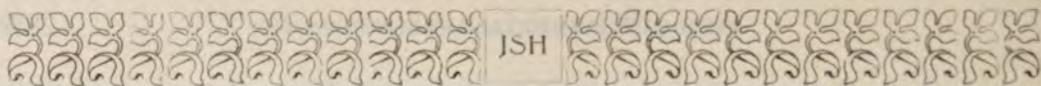
Ha entrado también un Doctor flamenco, y otro que se llama Diego de Carvajal, pariente del Rmo. Obispo de Plasencia² y muy buen sujeto" (11, 83-4).

Así eran estos que mandó del colegio de Nápoles el P. Mendoza, y que Polanco calificó de "buenos peces", aunque no eran ideales.

"Los tres, Horacio, Pedro Pablo e Inocencio, han hecho la probación primera y mañana irán al refectorio con todos. Los tres son, al parecer, buenos sujetos, aunque los dos de ellos tienen algo de melancólicos, y yo estoy contento de que V. R. haya pescado tan buenos peces en su colegio" (11, 444).

¹ Sacristán mayor del Papa Paulo IV era Juan Jacobo Barba, O. S. A., Obispo de Terni.

² Gutierre de Vargas y Carvajal.



CAPITULO III

Impedimentos

(*Exam. c. 2, 3, 5, nn. 1, 2, 3, 4; Constit. p. 1.^a c. 3.*)

SUMARIO: 1. Necesidad de algunos impedimentos.—2. Primer impedimento esencial: las sospechas en materia de Fe.—3. Discretas cartas de Torres.—4. Segundo impedimento.—5. Tercer impedimento de hábito de Religión.—6. Cuarto y quinto impedimento.—7. Causas de todos.—8. Su dispensa.—9. Impedimentos secundarios.—10. Inmortificación.—11. Intención torcida.—12. Inconstancia.—13. Devociones indiscretas: votos.—14. Ignorancia y poco talento.—15. Imprudencia y pertinacia.—16. Escrúpulos.—17. Uso de dejarse juzgar.—18. Impedimentos de familia.—19. Linaje de cristianos nuevos.—20. Parientes pobres.—21. Obligaciones civiles.—22. Defectos naturales.—23. Estatura y poca edad.—24. Vocación de Tarquino Reinaldi.—25. Vejez.

1. Presentadas ya las cualidades que deben adornar a un jesuíta, establecido como principio fundamental que en ellas se puede subir, y subir cuanto la gracia de Dios vaya ofreciendo, y admitido como una realidad inevitable que rara vez se reúnen todas las buenas cualidades en un sujeto, se hace necesario dirigir la prudencia de los que reciben, señalando siquiera un límite inferior del cual comúnmente no se pueda pasar. Este límite está señalado por los impedimentos, que son de dos clases, esenciales unos y secundarios otros.

P. 1.^a, c. 3, n. 1¹. "Aunque la caridad y celo de las ánimas, en que se ejercita esta Compañía según el fin de su Instituto, abrace todas maneras de personas, para servir las y ayudarlas en el Señor de todos a conseguir la bienaventuranza, con esto para incorporarlas en la misma Compañía no debe abrazar (como es dicho) sino los que se juzguen útiles para el fin que se pretende."

N 2². "De los impedimentos para el admitir, algunos excluyen del todo, por razones eficaces que nos mueven en el Señor Nuestro."

N 8². "Otros impedimentos, aunque cada uno de por sí no excluya

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 36 r.

2 *Ibid.*, folio 36 v.

de la Compañía, hacen que sea menos idóneo el que desea ser recibido; y tanto podría ser el defecto, que no fuese servicio de Dios que se aceptase con él nadie.”

Ya en 1551 se daba toda esta doctrina general al P. Jayo acerca de los que se habían de recibir o no en la Compañía, porque se le escribía una instrucción concebida en los términos mismos de las Constituciones (4, 36-7).

La necesidad de impedimentos en general y de alguno de ellos en particular se hace patente, porque de no tenerlos calumniaron a la Compañía sus primeros impugnadores, como hizo la Sorbona en su famoso decreto de 1554. "Admite con tanta liviandad—escribían—y tan sin ninguna selección cualquier clase de personas, aunque sean facinerosas, ilegítimas e infames.”

A lo que de orden de Nuestro Padre se contestaba señalando los impedimentos más esenciales y dejando indicados otros:

“Contrarias a esto son las palabras de la Bula de fundación de Paulo y confirmación de Julio, donde se leen estas palabras: 'nos ha parecido también ordenar que ninguno sea admitido a la profesión en esta Compañía, si su vida y doctrina no fuere primero conocida con diligentísimas probaciones de largo tiempo, como en las Constituciones se declarará. Porque a la verdad, este Instituto pide hombres del todo humildes y prudentes en Cristo, y señalados en la pureza de la vida cristiana y en las letras. Y aun los que se hubieren de admitir para coadjutores, así espirituales como temporales, y para estudiantes, no se recibirán sino muy bien examinados y hallándose idóneos para este mismo fin de la Compañía’.

Si se dice que entre nuestras facultades está la de poder absolver a los Nuestros de cualquiera casos y censuras, esto es verdad; porque se ha tomado esa cláusula del *Mare magnum* de los mendicantes, y sirve para quitar escrúpulos y dar mayor autoridad a los Prelados; empero de poder absolver de esas censuras no se sigue que admitamos personas ligadas con tales pecados.

Nuestras Constituciones excluyen a los homicidas, apóstatas de la fe y de sus Institutos religiosos, herejes, cismáticos e infames por pecados enormes; y tanto que ni el General tiene facultad para dispensar con ellos ni para admitirlos.

La práctica responde a las Bulas y Constituciones; si no, ellos deben señalar alguno en toda la Compañía que haya sido admitido facineroso o infame...

Aun los que no tienen estos impedimentos no se admiten libremente y sin selección” (12, 616-7).

Por eso este mismo capítulo de las Constituciones se concluye con esta advertencia, recordando doctrina dada y ya expuesta anteriormente:

P. 1.^a, c. 3, n. 16¹. "De estos defectos todos cuanto más uno participa, tanto es menos idóneo para en esta Compañía servir a Dios Nuestro Señor en ayuda de los ánimas; y mire quien ha de recibir que la caridad particular no perjudique a la universal, que siempre debe preferirse como más importante para la gloria y honor de Cristo Nuestro Señor."

Comentario de esto será la práctica constante que vamos a ver.

El examen de estos impedimentos, y en particular el de los esenciales, se requería también aun para admitir con los nuestros, escolares que no fueran de la Compañía, en nuestros colegios, para completar el número de la fundación (C 322). Los impedimentos secundarios también dificultaban la entrada por ser todos tales que o impiden o hacen muy difícil el estudio y la preparación para el sacerdocio. Por eso en el Colegio Germánico se observaban estas Constituciones (6, 380)².

2. Vengamos a los impedimentos esenciales en particular. El primero de todos es como sigue:

Exam. c. 2, n. 1³. "De los casos que a todos deben por buen respecto demandarse, el primero es: haberse apartado del gremio de la Santa Iglesia, renegando la fe, o incurriendo en errores contra ella, en manera que sea reprobado en alguna proposición herética, o declarado por sospechoso della por sentencia pública, o siendo infame descomulgado como cismático, despreciada la autoridad y providencia de nuestra Santa Madre Iglesia."

Litt. B⁴. "Quien fuese sospechoso de alguna opinión errónea en cosa que toca a la Fe Católica, cierto es que no debe ser admitido, durante tal sospecha."

Lo mismo se manda en estos otros lugares paralelos, de los cuales en el primero se dice que excluye del todo para ser admitido:

P. 1.^a, c. 3, n. 3⁵. "El haberse algún tiempo apartado del gremio de la Santa Iglesia, renegando la fe entre infieles, o incurriendo en errores contra ella, en los cuales haya sido reprobado por sentencia pública, o apartándose como cismático de la unidad della."

Litt. A⁶. "Aunque no haya sido reprobado por sentencia pública, si hubiese sido público su error, y fuese *vehementer* suspecto, y se temiese que se podría proceder contra él, no debe ser admitido; pero este juicio quedará al Preósito General."

Litt. B⁶. "Cuanto al cisma, quien naciese en tierra de cismáticos, en manera que el cisma fuese pecado no sólo particular de su persona, mas general, no se entendería ser excluído de la Compañía por tal causa (y lo mismo quien naciese en tierra de heréticos); antes se entiende quien

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 37 r.

2 Cf. tomo 3.^o, págs. 129, 135.

3 *Ibid.*, folio 4 r. y v.

4 *Ibid.*, folio 28 v.

5 *Ibid.*, folio 36 v.

6 *Ibid.*, folio 102 v.

fuese infame descomulgado, despreciada la autoridad y providencia de nuestra Santa Madre Iglesia. En manera que la herejía o cisma sea pecado particular de la persona, y no general de la nación o patria.”

La letra no necesita explicación. El renegado, el que hubiera incurrido en error, de modo que haya sido condenado por alguna proposición herética, el que esté excomulgado por haberse separado cismáticamente de la comunión y gremio de la Iglesia, el que hubiese sido declarado por sentencia pública sospechoso de herejía, incurre en este impedimento. Quien sea por su modo de hablar o de producirse sospechoso de tal herejía o error no será admitido mientras que dure la sospecha. El ser hereje o cismático se entiende como defecto personal y no de su patria.

Con estas Constituciones se vela por la pureza de la fe y de la doctrina sana, de la cual fué la Compañía celosísima. En otro tomo se ha dicho lo bastante ¹. Aquí por recuerdo agregaremos unas palabras de Polanco hablando de nuestros teólogos tridentinos:

”Había entre los Obispos del Concilio algunos que propusieron opiniones probables y fundadas en buenas razones, pero nuevas, y el Padre Ignacio quiso significar a los Nuestros lo que él sentía de ellas y era que, aunque de una parte y de otra se ofreciesen razones iguales, ellos nunca debían proponer ninguna opinión que pareciese acercarse o inclinarse a las doctrinas de los herejes o de los novadores y esto mientras la Iglesia no determinase qué parte había de seguirse” (*Ch 1, 181*). Que fué en materias especulativas seguir el dictamen que en las prácticas daba el mismo Ignacio al P. Canisio: ”Que no es bueno convenir con los usos de los herejes ni autorizar con el ejemplo de la piedad los hechos impíos de ellos.” (*8, 64*).

Insistiendo en guardar esta pureza de la fe, que es gala de los ministros del Evangelio, se estableció este primer impedimento, y se estableció por unanimidad en las bases primitivas de la Compañía:

”Quien ha sido condenado por juicio de herejía, no se reciba” (*C 304*).

Por los tiempos en que andaba por Bassano y Venecia Simón Rodríguez tuvo el caso de un renegado judío que, volviendo de nuevo a la Iglesia, quería entrar en la Compañía. Aquí se confirma nuestra Constitución, pues en la respuesta dada de Roma claramente se define el impedimento, y cómo no lo es sin pecado personal.

Dice así: ”Del aceptar en la Compañía aquel hombre sería más dificultad, no por haber sido judío, sino por haber dejado la fe, que es impedimento esencial. Es verdad que la edad podría mucho excusarlo; pero de esto finalmente ni se le dé esperanza cierta, ni del todo se le quite” (*11, 342*).

No consta que ningún hereje condenado por sentencia pública se presentase a pretender la Compañía, aun después de abjurados sus errores, mas se ocurrieron algunos casos en que se vió el cuidado que se tenía en no llegar a esto. Ser cosa de consideración creyó Ignacio el caso de Guzmán

¹ Tomo 3.º, págs. 295-330.

y Loarte, porque "al maestro del uno y compañero tan íntimo de entrambos" (5, 335), el Dr. Bernardino Charleval, lo tenía preso la Inquisición (M 3, 556). Con mayor cuidado anduvo aún en el caso de un joven pretendiente en Ferrara, el cual tenía muy relevantes cualidades, sabía ocho idiomas y se presentaba muy arrepentido de los errores que en Ginebra engañado le habían infundido (Ch 5, 130). La contestación de Ignacio a Peletario es como sigue:

"Aquel joven francés, no obstante los casos pasados, si no se halla en ánimo de aquello y en maneras de hablar que tengan reliquias de las opiniones pasadas, no habiendo tampoco peligro que haya de dar que hacer a la Inquisición y no habiendo él sido penitenciado o castigado en lo pasado por nada de eso, puede aceptarse, y no tiene impedimento alguno en esta parte que sea sustancial. Si es expediente o no, V. R. lo verá, a cuyo juicio se remite aun el aceptarlo en casa como huésped, en tanto que se nos avise, o no" (8, 360).

Pero aun sin el peligro de tocar en el fuero externo inquisitorial, el cuidado de Ignacio llegaba hasta no querer admitir a nadie sospechoso en la fe mientras esto durara. En Venecia se había cogido a un escolar nuestro leyendo un libro herético, y para corregirle se escribe al Rector diciéndole en la carta que le parecía bien se denunciase el libro a la Inquisición "para que se entienda que quien tiene tales opiniones, y no sólo el libro, debe ser castigado con el fuego". En la hijuela se añadía decirse eso "para infundir algún terror al que leyó y mostró participar de las opiniones de aquel libro", pero que sin más lo puede el Rector quemar (5, 691-2).

Caso claro de sospechas en la fe acerca de un pretendiente es el contenido en este capítulo de carta para Oviedo:

"Acerca de Ambrosio, porque V. R. esté informado, yo no he habido carta suya sino ésta, la cual no parecía a Nuestro Padre merezca respuesta... Sepa V. R. que este pobre mancebo vino a decir en Sicilia que quería ir a España para ser mártir de la Inquisición, como notando que sean mártires los que la Inquisición castiga; y su padre, si no le han soltado poco ha, está preso, y creo que un su hermano. Esto todo presupuesto, parecele a Nuestro Padre que V. R. le diga que yo no he escrito para él letra ninguna... Pero que mire por sí, que la Inquisición anda ahora muy vigilante, y si aquellas sus palabras con algunas otras sospechas que hay o conjeturas viniesen a ser examinadas de los inquisidores, sería cosa fácil que le prendiesen. Finalmente, póngale V. R. de esta parte un poco de recelo, porque mejor sería que no viniese acá; pero si quisiese venir, venga a su riesgo" (6, 373-4).

Por fin, el sentido estricto del impedimento se da en la respuesta para Everardo en el caso de un escocés, que pretendía la Compañía y que había andado por Alemania, y que acaso por esto sólo debió creer el P. Everardo que le cogía el impedimento de sospechoso en la doctrina:

"Acerca de aquel escocés, V. R. puede aceptarlo enhorabuena y, aunque haya estado en Alemania, acuérdesese V. R. que el impedimento contenido en el Examen es haber sido condenado por sentencia pública por hereje o vehementemente sospechoso" (6, 286).

Por todo lo dicho se ve que Nuestro Padre quería que esos impedimentos fueran de estricta interpretación y que se atendiese mucho a ellos, aun en los casos en que no tenían rigurosa aplicación.

En los mismos sentimientos parecía abundar el P. Jerónimo Nadal cuando envió a Roma en tiempos de Borja un pretendiente escocés con todas las cautelas que se ven en estas palabras:

"Padre, estos Padres Rectores me han consultado de Guillermo, escocés, si lo enviarían a Roma o no. Yo, vistos sus pareceres y dos o tres cartas que V. P. les escribe tocando esto, no he querido impedir que vaya; mas he ordenado que vaya en peregrinación *simpliciter* sin dineros y solo, especialmente porque no parece contenta a Mtro. Guillermo Creighton ¹. Yo siempre voy recatado con estos mozos que vienen de Inglaterra y Escocia. El va como si no fuese recibido acá, para que V. P. le haga examinar y recibir, si manda, o despedir. De mi parecer no se recibiría en casa sin primero enviarle al hospital a la larga y después al Colegio Germánico también a la larga" (N 3, 635).

3. El secreto de esta loable circunspección se declara en dos razonadas y discretas cartas del P. Dr. Torres al P. Laínez, ya General, donde expone los temores que infundían en Portugal ciertos jóvenes venidos de otras tierras, y con ocasión de esto discurre por la severidad saludable en guardar esta constitución.

La primera es de 6 de Mayo de 1559:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

La gracia y amor de Jesucristo Nuestro Señor sea en nuestro continuo favor y ayuda.

Después de escrita la que con ésta va, pasó más adelante la soltura de este muchacho Mateo, como V. P. verá por la información que aquí se envía. Hasta ahora nos inclinamos mucho a enviarle a Roma con uno de sus compañeros, Paulo, o el otro Mateo, que están muy inquietos y descontentos en esta tierra, y de los naturales de ella, y allá sería posible o fácil con los buenos de su nación ayudarse; y cuando no, con menor daño se podría entregar en alguna parte de esas. Temo, Padre, que pretendiendo el bien de la Compañía, no le hagamos daño en admitir o conservar semejantes sujetos, y así deseamos entender cómo deberíamos proceder con los tales acá; porque la cosa en sí, y peligro en que nos pone, abre una puerta. El respecto de haber venido de allá, y el daño de manifestarlos acá, la cierra. Nuestro Señor por su bondad ha conservado la Compañía en todas partes hasta ahora en mucha limpieza, que ha sido gracia mucha;

¹ Rector del colegio de Lyon.

y con todo eso unos nos tienen por herejes, otros los yerros ajenos los atribuyen a nos, y a todos andan acechando para comprendernos en alguna falta. Y en esta ciudad dieron algunos religiosos al inquisidor mayor en escrito algunas proposiciones heréticas, que decían haber oído a uno de la Compañía, muy virtuoso, docto y noble, siendo gran falsedad; y quiso Nuestro Señor, que era el Obispo de los Algarves¹ el inquisidor, a quien se dieron las proposiciones, el cual, entendiendo la cosa, la curó con prudencia. Acá por estas partes tenemos mucha advertencia en admitir a la Compañía los que tienen parientes, aunque de lejos, que hayan sido notados en cosas contra la fe, y dejamos de recibir algunos de grandes partes en virtud y letras, sólo por algún pariente suyo haber sido tal, y toda la cautela en esto es muy necesaria, y el descuido y flojedad podría ser ocasión de muchas perturbaciones, y impedir lo que se pretende en la Compañía del divino servicio y bien de la Iglesia universal; esperamos en Nuestro Señor que nos librárá siempre para honra y gloria de su santo nombre; mas acaeciéndolo que El no permita, algún caso, sería menester estar advertidos de cómo nos habremos en ello. Acá casi todos los con que esto traté, son de parecer que en cuanto la cosa no obliga a denunciar del tal, o entregarlo al Santo Oficio, se debería enviar a otras partes a do se pudiese o ayudar, habiendo disposición para ello, o entregarlo allá, si a tanto el mal llegase; porque en esta tierra, más que en ninguna otra, perjudicará al buen odor de la Compañía, y al fruto que pretende por sus obras, hallarse una nota de estas. Uno otro era de parecer que antes redundaría en crédito de la Compañía entregarlo aquí luego, y procurar le castigasen muy bien.

V. P., por amor de Nuestro Señor, nos avise de lo que entiende sería más gloria de Nuestro Señor, y eso seguiremos. El por su bondad", etc. (L 4, 335-7).

Pocos días después, a 15 del mismo mes de Mayo, vuelve a insistir Torres en lo mismo, declarando cómo se trataba de errores en la fe, y manifestando los peligros de admitir estos jóvenes, aunque no se viera en ellos por lo pronto error ni herejía alguna:

"De los tudescos que trajo el P. Mtro. Mirón hemos escrito luego que llegaron: después se ha sentido lo que entonces escribíamos más por experiencia, y ahora últimamente el más chiquito ha descubierto lo que temíamos se le pegase de su padre, y dijo a un sacerdote nuestro una cosa que, si no hubiera otros respectos, fuera expediente entregarlo al Santo Oficio; *tamen* considerarlo hemos, encomendándolo a Nuestro Señor, para ver qué convendrá hacerse acerca de él para mayor gloria de la divina Majestad. Es cosa peligrosísima ésta en estas partes, y así cumple que lo advirtamos. Si este mozo ha dicho a algún estudiante, o dijere, lo que dijo al nuestro sacerdote, vea V. P. qué se puede sentir de él y en qué

1 Juan de Mello y Castro, amigo y bienhechor de la Compañía.

parará la cosa y cuánto daño puede venir de ella al buen odor que Nuestro Señor da por estas partes, y si será fácil atribuir al todo lo que se halla en la parte. El no afirmó lo que dijo: mas Dios sabe que queda más en el corazón de lo que brotó por la boca, y no es mucho que de tal especie de árbol salga tal fruto. Haber venido de allá nos detiene y detendrá hasta donde permita la piedad cristiana y nuestra obligación. El dice que holgara de hallar un caballero con que viniera y que le han traído contra su voluntad. Nuestro Señor nos dé gracia de acertar a lo que sea más su servicio, y con la respuesta de lo que hemos escrito sobre lo mismo esperamos más lumbre en esto. Ahora sentimos más eficazmente que no convienen en ninguna manera semejantes sujetos acá: V. P. lo verá mejor y con lo que ordenare *in Domino* nos consolaremos" (L 4, 348-9).

4. Segundo impedimento esencial: crimen o infamia.

Las palabras de Nuestro Padre son éstas:

Exam. c. 2, n. 2¹. "El segundo, el haber sido en algún tiempo homicida, o infame públicamente por pecados enormes."

Litt. C². "Esta infamia excluye en el lugar donde se admite, pero quien en partes remotísimas la hubiese incurrido, cuando enteramente se redujese al divino servicio, esta infamia no le excluirá de la Compañía, aunque debrá hacerla más circunspecta en la probación del tal."

Y en otra parte casi con las mismas palabras:

P. 1.^a, c. 3, n. 4³. "El haber sido homicida, o infame por pecados enormes."

Litt. C⁴. "Cuanto al homicidio, no se pone declaración ninguna, como ni en los otros; pero si lo es o no, cuando hubiese duda, quedará a juicio de los Generales, no se facilitando en los tales dubios. Quien hubiese mandado deliberadamente hacer el homicidio, si el efecto se siguiese, también sería reputado homicida, aunque por su mano no lo hiciese."

Litt. D⁵. "Infamia por pecados enormes se entiende ser impedimento, donde el tal pecador fuese infamado. Siendo lejos del tal lugar si se viese tan reducido, que se tomase seguridad de su persona, podría admitirse en el Señor Nuestro. Cuáles sean los tales pecados enormes o no, estará al juicio del Preósito General."

Todo lo cual se puede reducir a pocas palabras, diciendo ser impedimento esencial para la admisión el homicidio cierto, perpetrado o mandado perpetrar, y la infamia en el sitio donde se tiene.

La Sorbona de París achacaba calumniosamente a la Compañía recibir sin distinción homicidas y facinerosos. Ignacio responde a esto en carta al Cardenal de Lorena recordando la presente constitución y diciendo

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 4 v.

2 *Ibidem*, folio 32 v.

3 *Ibidem*, folio 36 v.

4 *Ibidem*, folio 102 v.

5 *Ibidem*, folio 102 v.

que "todo lo contrario en esta Compañía se observa, pues por las Constituciones son excluidos hombres semejantes y no se pueden aceptar homicidas ni infames" (11, 449).

Es singular el caso de Jerónimo Riola o de Sicilia, morador en 1553 del colegio de Nápoles, y que prueba esta Constitución en todas sus partes; porque según parece, dudoso era su impedimento, mas era cierta la infamia y mal nombre adquirido, y por eso se le hizo mudar de colegio, de nombre y de apellido:

"Había sido admitido en Nápoles—escribe Polanco—un joven de Sicilia, llamado Jerónimo, que se portaba como buen religioso. Pasaron por allí algunos Nuestros que venían de Sicilia y le reconocieron y dijeron al Superior, y acaso no a él solo, que Jerónimo había tomado parte en la muerte de un hombre. Temió Jerónimo el impedimento y huyó de casa" (Ch 3, 192). Hasta aquí Polanco que da los datos suficientes para entender estas palabras escritas por comisión de San Ignacio:

"Acerca de Jerónimo Siciliano podría ser que el poco miramiento de alguno de los que acá vinieron o de los de allá le haya ayudado al irse de tal manera. Y en llevar los libros suyos parece que él será ido a alguna otra religión, y en especial habiendo de él tan buena edificación en ese colegio. Cuanto al impedimento, si no mató él mismo, aunque haya herido, y algún suyo compañero haya matado, no se reputaría impedimento excluyente del todo" (5, 566-7).

Debió volver Jerónimo a casa, porque pocos días después se le avisaba a Salmerón:

"Jerónimo Riola ha escrito a Nuestro Padre y se le ha contestado, como verá V. R. por la copia de la carta, a la cual me remito. Si no fuese verdadero aquel impedimento sería mejor ayudar a este joven para que viniese a Roma, porque no sería expediente retenerlo más en Nápoles" (5, 587).

Vemos ya dudoso el homicidio y cierta la infamia en Nápoles, incurrida por el conocimiento de su hecho anterior y por la fuga del colegio. Por eso en Julio de 1554 se le volvió a escribir a Salmerón:

"Jerónimo Sículo no está más *in rerum natura*. En lugar de este nombre se tomó Ambrosio Pulisino y se envió a Ferrara. Pero esto sea para con V. R. y bórrelo de esta letra que aun acá en Roma no se sabe de él" (7, 279).

A éste parece referirse el impedimento de aquel soldado de quien se dice al que lo envió que "ha estado en peligro uno de tornarle a enviar a Nápoles por impedimento sustancial, que nos ha puesto en trabajo de consultar, si permitían las Constituciones que se aceptase o no" (8, 56-7); y seguramente lo era aquel de quien se escribe al P. Adriaenssens: "Era un lego de Cambresis, que estuvo en casa y en el colegio cinco o seis meses con nosotros y parecía bastante bueno; pero después supimos que había hecho en su país un homicidio, que él calló, acaso por no saber que era impedimento; pues como entendió que había llegado el caso a nuestros

oídos o por temer que se le expulsara o por otra razón, se escapó, *hospite insalutato*" (9, 386).

Dice la Constitución que el Superior juzgue qué otros pecados sean enormes que estorben la admisión. Parece que éstos serán aquellos que consigo lleven alguna infamia o escándalo o daño ajeno. Por eso puede contarse aquí el caso de calumniosa difamación cometida por el sujeto de quien se da cuenta en la carta que sigue, y que endereza Nuestro Padre al Arzobispo de Sevilla, D. Fernando de Valdés, supremo Inquisidor en España:

"Lo que al presente—dice—me ha movido a escribir es, que vino a esta ciudad desde Nápoles el que escribe a V. S. deseoso de ser aceptado en nuestra Compañía; y, aunque después en el examen que solemos usar se entendió que tenía algunos impedimentos, por los cuales no podía ser admitido en ella, todavía le tuvimos en ella hasta que tomase algún remedio para asegurar y sosegar su conciencia; y así, después de disponerle a la prontitud para hacer lo que debía, aunque hubiese de tornar al fuego, se hizo consultar su caso con letrados, y algunos de ellos personas públicas, y que atienden al Oficio Santo de la Inquisición y a todos pareció que él no tornase, atentas muchas circunstancias, sino que restituyese por letras en el mejor modo que pudiese, y él se fuese a alguna religión áspera y solitaria a hacer penitencia de sus pecados. Las letras que había de escribir parecieron éstas que aquí van. Pero considerando yo que el fin que movía a escribir tantas era el publicar, y que si uno faltase en esta publicación, otro supliese, parecióme en el Señor Nuestro no haber vía más acertada, que enderezar todo el despacho a V. S. Rma., que mejor verá, con la lumbré que le ha comunicado la eterna Sapiencia, lo que conviene para el descargo de esta ánima, y de los otros a quien su testimonio hizo perjuicio; y finalmente, lo que más conviene para el divino servicio; y conforme a eso podrá hacer dar o no, estas letras que aquí van, o parte de ellas; y si también convendrá hacer alguna provisión para que se eviten semejantes inconvenientes, que es cierto, son contra la intención de V. S. Reverendísima y el celo que Dios Nuestro Señor le ha dado de su mayor alabanza y gloria" (4, 599-600).

5. El tercer impedimento es el de hábito religioso o monacal.

He aquí las palabras de las Constituciones:

Exam. c. 2, n. 3¹. "Tercero, el haber tomado hábito de religión alguna de Frailes o de Clérigos, viviendo algún tiempo con ellos en obediencia, hecha profesión o no, o sido ermitaño con vestidos monacales."

Y en el lugar paralelo:

P. 1.^a, c. 3, n. 5². "El haber tomado hábito de religión, o sido ermitaño con vestidos monacales."

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 4 v.

2 *Ibid.*, folio 36 v.

Litt. E¹. "No solamente si ha hecho profesión, pero si un solo día ha tenido el hábito, no puede ser admitido por las razones que en el Examen se tocan. Pero entiéndese que tome hábito con intención de ser religioso; no, si por algún otro accidente le tomase."

En 1548 fué muy célebre en Lisboa y en Coimbra la historia del escolar Pedro Luis de Fonseca, que se salió de nuestro colegio y se fué a San Francisco, donde recibió el hábito. Ya se dijo² que esto promovió pareceres y consultas de doctores, quienes ignorando nuestro Instituto erraron, como era natural. Pues al cabo de unos meses volvió Fonseca a salirse de San Francisco y tornó como pródigo a nuestro colegio. El Mtro. Simón cuenta lo ocurrido y hace instancias a Ignacio para que lo reciba (R 619-22).

Pero todas sus razones muy hábilmente expuestas no convencieron a Ignacio, quien contestó con una carta, cuyo sumario nada más se conserva, y es éste:

"Sobre Fonseca, por parte del Padre, que holgara de hacer lo que le piden, pero que no puede, aunque tenga compasión, por las Constituciones de todos firmadas, que, uno repugnando, no consienten que ningún fraile entre en la Compañía" (2, 417).

Estas determinaciones que hacían veces de Constitución eran las de 1541 y una de ellas era ésta:

"Los que han dado una vez obediencia en Religión, *non ingrediuntur*" (C 304).

Negativa semejante se repitió en muchas ocasiones, pues fueron muchos los que quisieron pasarse a la Compañía o entrar en ella, empezado ya el servicio de Dios en otra parte. Las respuestas son claras y pueden consultarse con facilidad. A un desconocido que recomendó Doménech, y que sólo con oír lo que Ignacio acostumbraba acerca de los que habían vestido hábito, desapareció de casa (2, 386); a uno de Játiva enviado por el mismo Doménech a Roma (4, 322); a un tal Domingo que en Santo Domingo había sido fraile, y a quien Mercuriano presentaba (10, 148); a otro fraile y profeso de quien hablaba Coudrey (10, 655); al monje monseratino Fr. Gaspar de Medrano, por quien intercedía el Rector de Nápoles (11, 275), etc., a todos éstos se cerraban las puertas sin apelación.

Tal severidad tenía en juzgar este impedimento que lo extendía a canónigos regulares observantes, a cualquier congregación donde se sigue perfección, y al hábito tomado aun por un día, con tal que fuera con ánimo de ser religioso, y aun este impedimento parece que lo extendía a los que de la Compañía "una vez se salen, *hospite insalutato*" (2, 250).

Y así se dice a 4 de Junio de 1552 al P. Araoz: "Que los canónigos regulares, si tienen cogulla o tres votos *in observantia viridi*, se reputan tener impedimento para la Compañía" (4, 272).

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 102 v.

2 Cf. supra, pág. 234.

Y a 27 de Mayo de 1553 al P. Peletario: "Que no se puede aceptar en la Compañía persona que ha estado en congregación que siga estado de perfección, y que debe explicar en cuál" (5, 79).

El 2 de Febrero de 1556: "A esos cuatro salidos de los Padres Teatinos se podrá decir que no pierdan el tiempo procurando entrar con nosotros, que no lo conseguirán, *máxime* que ninguna persona que un día ha llevado hábito de otra religión podemos recibir" (10, 615).

A 27 de Febrero de 1552 al P. Coudrey: "Del niño que fué fraile, si lo hizo con ánimo de ser fraile, no se hable" (4, 176).

Y en 5 de Diciembre de 1553 al P. Doménech: "Mtro. Antonio de Urbino no pudiendo encontrar paz fuera de la Compañía hace grandes instancias para que lo reciban, y parte por su instante devoción, parte porque ha probado y querido probar más largamente que nunca tomó el hábito con ánimo de ser religioso, aunque lo tomara algunos días para evitar la muerte, Nuestro Padre ha condescendido en permitirle esté en la Compañía un año a prueba" (6, 23).

6. Los dos últimos impedimentos son éstos:

Exam. c. 2, n. 4¹. "Cuarto, ser ligado con vínculo de matrimonio consumado o servitud legítima."

N. 5. "El quinto, es padecer enfermedad, donde venga a oscurearse y no ser sano el juicio, o tener disposición notable para venir en la tal enfermedad."

Y en los lugares semejantes:

P. 1.^a, c. 3, n. 6². "El ser ligado con vínculo de matrimonio, o servitud legítima."

Litt. F³. "Cuando este vínculo fuese suelto, por dar licencia el señor, y mujer, guardándose las otras circunstancias, que según la doctrina sana y uso de la Santa Iglesia suelen guardarse, dejaría de ser éste impedimento."

N. 7¹. "El ser enfermo de cabeza, donde venga a obscurecerse y no ser sano el juicio, o tener disposición notable para ello, como en el Examen se prosigue más difusamente."

Tres impedimentos claros se indican en los lugares citados: matrimonio, esclavitud y demencia.

El matrimonio en la Compañía es impedimento cuando según el derecho común lo es, y así cuando se escribieron las Constituciones se necesitaban las condiciones que se señalaron en el texto, a saber, consumado, y que se niegue el otro cónyuge a entrar en Religión o negando el debido permiso. Hoy día basta que viva el cónyuge⁴.

Algunos casos como ejemplos. Antonio de Estrada se escapó de los

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 4 v.

2 *Ibid.*, folio 36 v.

3 *Ibid.*, folio 102 v.

4 *Codex Iuris Canonici*, can. 542, 1.^o

estudios y parece que se casó. Araoz, sin saber sin duda esto, pedía su readmisión. Ignacio la niega porque "todo mirado no le parece tenga partes para la Compañía, sino ser hermano de Francisco de Estrada. Más: que aquí se dice que Antonio de Estrada se casó en el Boloñés, donde fué visto con una mujer, que dicen fuese suya" (2, 250).

Antonio Gou, de quien ya hemos hablado con el debido elogio ¹, estaba casado y padeció la infidelidad y el desamparo y fuga de su mujer (M 1, 478, 567). Adjudicáronle por sentencia los bienes de ella y él pretendió la entrada en la Compañía, que Nuestro Padre Ignacio le otorgó de buena gana (2, 265). Impedimento tuvieron de matrimonio un tal Jacobo de Nápoles (3, 366), nuestro amigo el Licenciado Diego Martínez, de Alcalá, a quien se admitió en cuanto se pudo, es decir, a la participación de los bienes espirituales (Ch 4, 421), un esclavo casado de quien se hace mención en carta al P. Helmi (5, 690) y un caballero casado de que habla el P. Borja en carta a Nuestro Padre (B 3, 201).

La resolución que, de un caso propuesto por él, dieron al P. Lanoy comenta bien el sentido estricto de esta Constitución. He aquí sus palabras:

"Quien hubiese dado palabra de matrimonio a alguna mujer *per verba de futuro* y sin cópula carnal, como Felipe la dió, no hay inconveniente en que sea recibido en la Compañía. Si hubiese sido *per verba de praesenti*, pero sin cópula carnal subsiguiente, no se debe aceptar, a no ser un sujeto tal que pudiese hacer profesión al año, para no perjudicar a la consorte, que no queda libre hasta que el tal profese. Empero en aquel Hermano no hay dificultad, porque su caso, según su narración, con dificultad llega a ser promesa de futuro, y en ninguna manera puede entenderse ser *per verba de praesenti*" (8, 281).

Antes de pasar al impedimento de esclavitud se debe notar que Nuestro Padre deseaba que aun los criados que viviesen en casa tuviesen recogidas en algún convento a sus esposas. Así se deduce de esta contestación que se dió al P. Adriaenssens, si es que aceptar para el servicio, no significa entrar para coadjutor:

"Que no parece al Padre acepten para el servicio aquella persona casada, si ya no fuera entrando su mujer en un monasterio" (3, 454).

Del impedimento de esclavitud no hay más que decir, sino que se esperaba estuviese el esclavo en libertad o tuviese el beneplácito de su amo y señor, como se supone en el caso citado en esta misma página del esclavo casado de Venecia (5, 690). En 1555 escribía Nuestro Padre a Láñez que estaba en Florencia:

"Habrà algunos meses que se huyó un esclavo del Duque ², moro, de esa ciudad, el cual, viniendo aquí a Roma, se ha hecho cristiano y muestra

¹ Tomo 1.º, págs. 439-40; tomo 2.º, págs. 895, 962; tomo 3.º, págs. 45, 864, 960-970, 803-8; tomo 4.º, págs. 100, 485, 299-300 y 502.

² Cosme de Médicis, Duque de Florencia.

devoción de servir a Dios Nuestro Señor en nuestra Compañía. No ha parecido a Nuestro Padre se acepte, si primero no es avisado S. E. y es contento de ello. Es mancebo de diez y ocho años y tiene muy buena lengua arábiga, la cual más nos inclina a aceptarle, cuando se contentase S. E. de ello. No le hemos aceptado en casa; pero él, salido de la casa de los catecúmenos, sirve en un hospital, esperando resolución, si le aceptarán o no. V. R. o por medio de la Ilma. Sra. Duquesa, o como mejor le pareciere, se contente en entender en esta buena obra" (8, 369-70).

El P. Nadal en 1566 escribió reiteradas veces al P. General acerca de Cristóbal de Bengala, esclavo, que deseaba ser de la Compañía:

"El memorial que con ésta se manda es de Cristóbal, el indio, que está a servicio de la emperatriz: se manda porque me ha rogado mucho, y aun con lágrimas, que yo lo ayude para poder entrar en la Compañía, y yo le he respondido que no se puede, sin haberse resuelto la causa de su libertad, y he ofrecido escribir a V. P. y procurar que se haga en Portugal buen oficio para con él, y así lo ruego a V. P. para que escriba a los Padres de aquella provincia, pues, aunque V. P. no quiera recibirlo en la Compañía, al menos le quitaremos el escrúpulo que tiene de su libertad, aunque la causa parece justa" (N 3, 29).

Y poco después:

"Cristóbal de Bengala, indio, hace continua instancia para ser recibido en la Compañía, lo cual dice ha deseado y procurado muchos años. Ya se escribió de su asunto a V. P., y se mandó una información de todo. Ahora dice de nuevo que está en Roma el primo del Conde de Vemioso ¹, su amo, y se llama Don Eliseo, hijo del Arzobispo de Funchal ². Desearía se le hablase para que escribiese al Conde fuese contento de aquietarle la conciencia acerca de su libertad, porque, según dice, no fué cogido con buena conciencia, o escribir al Rector de Évora, donde cree que está el Conde para hacer con él este oficio. Y no ocurre más" (N 3, 57-8).

Sobre el último impedimento de enfermedad de cabeza se ofrecen sendos ejemplos de verdadera demencia, debilidad de cerebro, propensión a estos males y ataques de epilepsia. Los daremos por su orden.

Enviaron a Lovaina a Andrés Sidereo o Zutphemensis y daban de él la información siguiente:

"Otra letra se escribe a Mtro. Adriano ³ para que espere a Mtro. Andrés ya partido; y se le dice la causa de su ida ser su indisposición y cuasi manía, y que como sean en Lovaina, mire si nada delira y en tal caso, envíele entre sus parientes a Lutphania ⁴; donde no, miren si estará mejor en Lovaina o en Colonia. Pero donde quiera, tengan el mismo aviso: que si se viese que sale de juicio, le envíen a su patria, porque no escandalice" (2, 387).

1 Alfonso de Portugal, II conde de Vemioso.

2 D. Martín de Portugal había tenido este hijo y una hija en su juventud.

3 Adriaenssens.

4 Zutphen, ciudad de Güeldres, en Holanda.

De otro llamado Tadeo Amaroni, conocido en esta obra de nuestros lectores ¹, se escribe "que no tiene muy sano el cerebro, aunque con intervalos lúcidos", y se le despide (5, 691).

A otro escrupuloso y débil de cabeza se da esta patente:

"El llevador de la presente es un sacerdote que se llama Bernardino de Santa María, álias de Polanco. Ha estado en la Compañía algún tiempo; y por cierto impedimento, sin pecados que en él había, y por alguna indisposición de su cabeza, pareció allá en España que él no era para la Compañía; con escrúpulo, según parece de su conciencia, que sería obligado a nuestra Compañía o a otra religión vino a Roma, adonde no le aceptando ni aconsejándole que entrase en Religión, le hemos asegurado, como mostrará en una letra que de ello lleva. Con esto él querría darse todo al servicio de Dios en obras pías" (6, 428).

Por fin, un caso de ataques, al parecer epilépticos, se descubre en estas palabras donde al Rector de Florencia se habla de un candidato recomendado primero con calor por nuestro amigo el caballero Rosso. Después el caballero se enfrió en su recomendación y de ello dice Polanco:

"Y en verdad que obró prudentemente y como buen amigo, según hemos visto después, porque diciendo el joven que no le habían dado sus ataques, a unos, hacía cuatro, y a otros, hacía siete meses y que ya estaba bien de su mal, una vez delante del P. Láinez le tomó de nuevo, con que no es para la Compañía" (11, 474).

7. Las razones de estos impedimentos se declaran en el siguiente pasaje:

Exam. c. 2, n. 6^o. "Estos casos dichos son impedimentos, con ninguno de los cuales se puede recibir nadie en la Compañía, pareciéndonos en el Señor Nuestro, después de otras causas, que los que en ella esperan entrar, para bien y fielmente sembrar *in agro Dominico*, y evangelizar su divina palabra, tanto serán más aptos instrumentos para ello, cuanto fueren menos notados del primero y segundo defecto, por la ordinaria y común enfermedad de muchos.

Asimismo no se reciben con el tercero, pareciéndonos en el Señor Nuestro, que cada buen cristiano debe de estar firme en la su primera vocación, mayormente cuando aquélla es tanto santa, y donde, dejado todo el século, se dedica uno en todo a mayor servicio y gloria de su Criador y Señor. Finalmente, nos persuadimos en la su Divina Majestad, que, ultra de la mayor edificación de nuestros prójimos, cuanto más se hallaren todos los profesos, coadjutores y escolares fuera de los tales impedimentos, siendo todos de una misma color o semejanza, tanto mejor se podrán conservar *in Domino* mediante su gracia divina.

Tampoco se recibe nadie con los dos últimos impedimentos; porque

1 Cf. tomo 1.º, pág. 647; 2.º, págs. 51-52, y 3.º, pág. 890.

2 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 4 v, 5 r y v.

el cuarto sería en perjuicio del prójimo, si no hubiese consentimiento de la mujer o señor, guardadas las demás circunstancias, que de derecho deben guardarse. El quinto también sería notable perjuicio de la misma Compañía."

Las razones alegadas de los dos primeros y los dos últimos impedimentos son claras y quedan anteriormente declaradas al exponerlos. Pero Nuestro Padre razona singularmente el impedimento del hábito, y los fundamentos que da son tres: la constancia en la primera vocación, la edificación de los prójimos y la uniformidad en la Compañía.

Estas mismas razones vemos confirmadas con algunos documentos notables. Porque hablando Cámara de esto aduce lo que sigue:

"Un mancebo esclavón vino aquí hoy 19, y dice querer traer dos hermanos, buenos sujetos a la Compañía. El uno ha visto ya el ministro. El también quiere entrar; dúdase de ello por el hábito que habrá cuatro meses tomó con cogulla, mas no de ninguna Orden, sino así vagamente, aunque ya V. R. ha dado significación alguna de esto en aceptar símiles, como Miguel, despedido, y a otro español, este año también ya despedido.

El Padre dice, que los motivos que tuvo de hacer aquel impedimento son dos, en cuanto se acuerda. Lo uno por ser usados a diversos ritos y ceremonias, que después serían malos de reducir a nuestro modo. Lo otro por la inconstancia. Y las mismas causas acerca de los ermitaños, que tienen su modo de perfección; mas no se acordaba de las otras razones, que tocó Mtro. Polanco cuando hizo este impedimento, las cuales eran éstas: que hombre que tomaba aquella vida parecía tener un poco de gallo o de humor, y de para poco", etc. (*IV 1, 230.*)

Y objetando la Sorbona el perjuicio que de nuestra Compañía se originaba en las demás Religiones, responde el P. Olave en nombre de San Ignacio:

"No solamente no podemos admitir en la Compañía a los profesos de otra religión aprobada, mas ni aun a aquellos que hayan llevado un solo día el hábito de alguna de ellas, porque queremos que cada uno perseverare en la vocación en que fué llamado¹, sobre todo cuando es vocación de tanta perfección.

Si caen en nuestras manos apóstatas de otras religiones, como ha sucedido muchas veces, procuramos que vuelvan a sus religiones y no sólo lo hacemos así exhortándoles, sino aun les compramos hábito con limosnas que nos dan, cuando sin él no los admiten, y tratamos sus asuntos con los Superiores de su Orden, hasta que son admitidos los que pueden serlo" (*12, 625*).

Entre los motivos de inquietud, menos caridad y desedificación que podrían darse entre las Religiones y la Compañía, señalaba Nuestro Padre la posibilidad de pasarse de una Religión a otra, y así escribió al Rey de

¹ Cf. *1 Cor. 7. 20.*

Portugal rogándole suplicase "a Su Santidad sea contento para la común quietud y perseverancia de cada uno en su vocación, que ni la Compañía de Jesús tome ninguno de otras religiones, ni otras religiones de ella, sin expresa licencia o mandado de Su Santidad" (12, 230).

Y por fin como en juicio contradictorio se defiende esta constitución con la siguiente carta:

"Para el H. Villanueva:

Cuanto a la disputa del P. Villanueva sobre recibir en la Compañía personas que hubiesen entrado en otra religión, yo leí a Nuestro Padre las razones de una y otra parte; y es así que, mirando en particular una persona, que sin culpa suya hubiese salido de una Religión antes de ser profeso, por no hallar en ella el mayor servicio de Dios que entraba a buscar, que no hay con qué soltar las razones que hacen para convencer que se puede tomar, teniendo partes, etc., y después de sus probaciones, etc.; pero mirando el bien común con ojos altos, que se extienden a lo que a la larga se seguiría de tal facultad de recibir, parecele a Nuestro Padre que es menos inconveniente dejar de tomar algunos buenos sujetos de los tales, que dar entrada a muchos no tales; porque, pudiéndose salvar semejantes personas fuera de la Compañía, es para ella menos daño carecer de algunos buenos que podrían venir por esta vía, que admitir muchos inconstantes, etc., que por la misma, si se abriese, entrarían...

También veo en práctica, que algunos de los tales se llegan a la Compañía, y la ayudan según el talento que Dios les da; y puesto que ni sean profesos, ni coadjutores, ni estudiantes de ella propiamente, no dejan de emplearse en lo que otros que lo son, y de su parte pueden tener el mérito de la obediencia, etc.

Para que se mude la Constitución sé que está Nuestro Padre tan firme, que nunca en sus días se le sacará consentimiento, ni yo osaría tentarlo, sabiendo en estas cosas esenciales con qué lumbré procede. *Et de his satis*" (2, 222-3).

La última razón de uniformidad en la Compañía y de la unidad de color fué muy celada y cuidadosamente guardada por Nuestro Padre Ignacio. Así, entre las primeras determinaciones firmadas por los Padres primeros se halla ésta:

"Si no deben ser frailes ni clérigos, teniendo obediencia a otra Religión que a la nuestra, en colegios de la Compañía.—*Affirmative*, que no deben" (C 322).

Según ella se prohibió en Gandía la estancia de Fr. Juan de Tejada (2, 43), se opuso Ignacio a la mezcla con los Nuestros de los de la Somasca (1, 474)¹ y aun a la estancia temporal en casa de un novicio de la abadía del Sr. Obispo de Clermont, que Broet solicitaba (R 72-3).

¹ Cf. Tom. 4.º, págs. 207-8.

Nuestro Padre, diciendo ser contra las Constituciones, por amor al Obispo, vino en la dispensa (4, 492).

8. Exam. c. 2, n. 7¹. "Si alguno de los tales impedimentos se descubriese en alguno, no sea interrogado más adelante, dejándole en el Señor Nuestro, cuanto más pudiere ser, consolado; donde no, sea examinado adelante en la manera siguiente."

Esta advertencia no impide, antes da ocasión de hablar de las dispensas, que naturalmente son raras, pero no imposibles, como se dice al P. Lancillotti mandándole "no desmaye quien en alguno de ellos hubiere incurrido, que el P. Ignacio hará que se ponga benignamente remedio cuanto fuere posible" (7, 647). Y en consonancia de esto hablan las Constituciones, porque añaden a las palabras citadas la declaración siguiente:

Exam. c. 2, litt. D². "Con esto, si viese en él [en el pretendiente] algunas partes eminentes, comuníquelo el examinador con el Superior antes de despedirle."

P. 1.^a, c. 3, litt. G³. "En todos estos impedimentos es bien que ni el General Prepósito ni toda la Compañía pueda dispensar; porque universalmente le conviene que no se dispense en los tales. Pero cuando se viese haber algún impedimento destes en algún particular en quien hubiese tales otras partes, que se tuviese por cierto podría la Compañía en servicio de Dios Nuestro Señor mucho ayudarse dél, suplicando el tal al Sumo Pontífice, o a su Nuncio, o Sumo Penitenciario, le concediese, que no obstante las Constituciones, pudiese ser admitido en la Compañía, no repugnando el Prepósito General della, podría dar consentimiento el tal Prepósito General, con que no se abriese la puerta para muchos, ni para ninguno sin partes, como se ha dicho, raras."

En esto, como en otras cosas, amaron algunos biógrafos de Nuestro Padre la hipérbole. Se estableció como regla general no admitir personas que hubieran tenido el hábito de otra Religión y pronto se pasó a la afirmación rotunda de que Nuestro Padre nunca admitió a ninguno que lo hubiera tenido puesto. Así lo hubo de afirmar Maffei en la vida de San Ignacio, pero Ribadeneira añadió esta anotación discreta, pero un tanto incompleta:

"Que no recibió a ninguno de otra Religión.

Yo dudé de la verdad de esto en los otros apuntamientos que envié a Nuestro Padre; pero después he hallado una carta del P. Polanco para el P. Araoz, escrita en vida de Nuestro Padre Ignacio, y por ella se ve claramente que es falso" (IV 1, 757).

La carta aludida por Ribadeneira es la que queda copiada en su mayor parte. Réstanos el capítulo sobre las dispensas, que dice:

"Mas por consuelo del P. Villanueva diré lo que le oí decir, haciendo

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 5 v.

2 *Ibid.*, folio 32 v.

3 *Ibid.*, folio 103 r.

un poco de fuerza por la parte de los que probaron otra religión; y es, que cuando una persona hubiese señalada, y de tales partes, que pareciese convenir en todas maneras que se aceptase, que podría la tal persona haber una facultad del Papa para entrar en esta Religión no obstante tal Constitución, etc., y así, quedando la Compañía cerrada, cuanto es en ella, para los tales, podría abrirse con algunos semejantes" (2, 223).

Ribadeneira entendió la afirmación de Maffei estrictamente y le bastó para afirmar que era falsa el permiso general que aquí se da al P. Araoz. Pero no sólo se dió ese permiso, sino otros varios en casos particulares, que si luego no se aplicaron fué por otras razones ajenas a este impedimento.

A 15 de Mayo de 1549 se escribe al P. Miguel de Torres:

"Sobre el maestro, amigo de Avila, que ha sido fraile, se le escribe que, aunque Nuestro Padre no deba dispensar por no dar ejemplo, etc., que, como ya fué escrito a Araoz, se podría tener forma con algunas personas escogidas cómo se hubiese un mandado del Papa *vivae vocis oraculo* para que la Compañía las recibiese sin perjuicio de Constituciones. Y así que de dos, hagan uno: o que le envíen por acá a Roma, o que se procure cómo se haya dicho mandamiento del Papa" (2, 413-4).

Y a 6 de Noviembre de 1553 al P. Antonio de Araoz acerca de la admisión en la Compañía del Licenciado Migajón, que había sido novicio en la Orden de los Jerónimos ¹:

"Lo mismo digo cuanto a recibir al Licenciado Migajón. Es verdad que, si no fuese persona extraordinariamente útil al divino servicio en nuestra Compañía, no es de facilitar tal dispensa, cuál sería para él necesaria. En caso que os parezca, todo computado, de admitirle con licencia del Legado que dispense, o de acá que se os podrá enviar, parece habría de admitirse donde no se supiese su impedimento, ahora le enviéis acá, ahora le pongáis en alguna parte por allá, y también se le podría mudar el nombre. Todo lo considerad, y Dios os dé gracia de acertar, y a todos de conocer y cumplir su santísima voluntad" (5, 674).

En 15 de Marzo de 1554 el P. Nadal escribe a Nuestro Padre Ignacio, sobre un caballero de Córdoba, de treinta y cuatro años y que había sido novicio de Santo Domingo, y por quien intercedía el P. Avila (N 7, 230-7). Nuestro Padre le responde facilitando la dispensa al modo dicho (7, 272).

En 30 de Julio de 1555 el P. Francisco proponía otro caso parecido de un caballero, señor de tres lugares y discípulo del P. Avila, que había sido novicio en los Jerónimos (B 3, 232): "En lo que toca—responde Polanco—a Don García de Alarcón, viendo lo que el Mtro. Avila le encomienda, y lo que V. R. muestra sentir, a Nuestro Padre parece bien; pero recibíendose, mírese si será bien que esté donde no se sepa lo pasado,

¹ Cf. Ch 3, 334.

o si convendría mudar el nombre, aunque el sobrenombre quedase. El todo se deja en manos de V. R." (10, 130).

Inútil parece decir que este Don García de Alarcón es aquel "hombre superior—son palabras de Astráin—que con el tiempo había de ser dos veces Visitador y durante trece años Asistente del P. Aquaviva" ¹.

No es menos famoso el impedimento del B. Avila, porque había sido fraile (N 1, 249) y la dispensa que San Ignacio le ofreció (3, 162) en 1550 ²

Y por fin Nadal siendo Visitador en Austria dejaba este recuerdo:

"El suevo sea tratado como coadjutor temporal de la Compañía y admitásele en ella sin escrúpulo. Y si se descubre que tomó el hábito de los Cartujos, háblesele al Nuncio para la dispensa de viva voz, explicándosele la facilidad que hay en ello. Y si él pusiese alguna dificultad, aunque mínima, no se le inste, sino disimúlese y escriban a Nuestro Padre" (N 4, 268).

Finalmente, de un impedimento esencial indeterminado y su dispensación habla Nuestro Padre en una carta con estas palabras:

"Del Sr. Sammano no escribe V. R. nada, no sé si lo cuenta Juan Francisco entre los diez que quieren entrar en la Compañía. A mí me escribe sobre aquel Pablo Scatula. Nuestras Constituciones no permiten recibir los tales sin que se vean en ellos partes raras y dignas de dispensa, que no sé haya en el tal joven, en manera que puede afirmarse no será recibido si viniese a Roma. Por lo menos debería de estudiar algún tiempo y conocida a la larga su virtud y constancia podría mover más justamente a la dispensa" (11, 50).

Y creo que basta de los impedimentos esenciales.

9. Empecemos ya a tratar de los impedimentos secundarios. Y primero se ocurre decir algo general para tocar luego los particulares.

Nuestro Padre señala como impedimentos secundarios, aquellos que no apartan de la Compañía, pero que dificultan la entrada, los cuales pueden ser tantos y caer en sujetos tan desprovistos de otras cualidades, que equivalgan a uno esencial; o pueden ser tan leves o caer en persona que con el brillo de sus buenas cualidades eclipse los lunares de aquellos inconvenientes.

Las Constituciones dicen así:

P. 1.^a, c. 3, n. 8 ³. "Otros impedimentos, aunque cada uno dè por sí no excluya de la Compañía, hacen que sea menos idóneo el que desea ser recibido; y tanto podría ser el defecto que no fuese servicio de Dios que se aceptase con él nadie."

Litt. H ⁴. "Cada uno de estos segundos impedimentos de suyo podría bastar para que uno no se admitiese; pero porque podría haber tanta

¹ *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, t. 2.^o, pág. 405.

² Noticia no utilizada todavía por los biógrafos del Beato.

³ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 36 v.

⁴ *Ibid.*, folio 103 r.

recompensa de otras muy buenas partes, que algún defecto destes pareciese en el Señor Nuestro debía tolerarse, queda el discernir esto en la discreción del que tiene autoridad de admitir, y del mismo será en tales casos dispensar, salvo el juicio del Superior, a quien se debrá dar aviso de lo que tuviere dificultad y seguir su parecer.”

N. 16¹. ”Destos defectos todos, cuanto más uno participa, tanto es menos idóneo para en esta Compañía servir a Dios Nuestro Señor en ayuda de las ánimas; y mire quien ha de recibir, que la caridad particular no perjudique a la universal, que siempre debe preferirse, como más importante para la gloria y honor de Cristo Nuestro Señor.”

El mejor comentario de todo este punto lo hallamos en unas antiguas declaraciones sobre algunos pasajes de las Constituciones y del Examen, que dicen así:

”Aunque solamente los siete impedimentos que al principio se ponen, como sean pecados o defectos personales, y no de sus pasados, impidan que ninguno que alguno dellos tenga, no puede ser en esta Compañía, *tamen* hay algunas partes en las interrogaciones primeras dignas de mucho mirar y considerar en ellas; siendo esta Compañía ordenada para el bien universal de las ánimas, para lo cual, cuanto menos nota tuviere alguno delante de los hombres, tanto mayor crédito tendrá con ellos, y tanto más podrá aprovechar en ellos (igualmente concurriendo la gracia divina, en el más y en el menos notando), por la enfermedad humana y tanta indisposición de los que deben recibir la palabra divina. Por tanto, las tales causas más motivas para ser alguno recibido acompañan al que en el Señor Nuestro se halla de buena mente, de condición fácil o dulce, de entendimiento claro, de buena fama, de honesta y sana progenie, de cuerpo sano y de muestra honesta, y de la voz o locuela clara. Quanto más se alejare de estas tales condiciones o de parte dellas, son causa menos o en ninguna manera motivas para ser alguno recibido, mayormente siendo el fundamento y fin desta Compañía y de los particulares della, no sólo para la propia salud de sus ánimas, mas para ayudar intensamente a las otras de nuestros prójimos en ella. Por tanto, mucho se debe en el Señor Nuestro considerar cerca el probar, aprobar y recibir de los tales, mirando más y con mayor intención a la caridad universal que a la que fuere particular, es a saber, al buen odor y al mayor provecho espiritual del mismo cuerpo y ser de la Compañía que al provecho y ayuda espiritual del tal particular. Por donde no se debe tener tanto miramiento al multiplicar de los individuos, ni al provecho de algunas personas que a la Compañía se quieren aplicar, que no se tenga mucho mayor a la conservación della, y al mayor fruto espiritual de nuestros en el Señor Nuestro hermanos y prójimos en general; teniendo siempre por mejor ser en menos número, y aquéllos fructíferos *in agro dominico*, que, creciendo sin mucho mira-

1 Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 37 r.

miento en el Señor Nuestro, poner en dubio o en peligro para en alguna manera turbar o aflojar en el mayor servicio divino" (C 325-6).

A lo cual ni se puede ni conviene añadir nada, tanto más que al ir presentando los distintos defectos e impedimentos en lo sucesivo se verán casos de dispensa, casos de inutilidad y expulsión y no admisión y casos dudosos, en que por algún tiempo se reciben algunas personas por condescender prudentemente, y de este modo quedarán comentadas estas Constituciones y las demás que a lo mismo se refieren.

La materia de estos impedimentos se encuentra en el capítulo III del Examen y en los últimos números del capítulo también III de la primera parte de las Constituciones; y aunque allí y aquí se trata la misma materia, en el Examen empero se presenta por modo positivo y sin indicar ser impedimentos, por estar escrito para ponerlo en manos de los que se reciben, y en las Constituciones ya se expresa en forma negativa y como verdaderos impedimentos, por servir esto más a los que examinan y reciben.

Los cuales inconvenientes e impedimentos se reducen a las mismas cabezas que las dotes para la admisión, a saber: de voluntad, de entendimiento y exteriores. Procedamos a su declaración por ese orden.

10. Con respecto a la voluntad, son impedimentos: pasiones o pecados, intenciones torcidas, inconstancia y volubilidad y por fin devociones indiscretas.

Acerca de lo primero se pregunta al pretendiente:

Exam. c. 3, n. 10¹. "Qué modo o inclinación ha tenido en su primera edad, y después hasta ahora cerca las cosas saludables a su conciencia."

Y en el cuerpo de las Constituciones:

P. 1.^a, c. 3, n. 9². "Cuanto a lo interior, pasiones que parezcan indomables, o hábitos de pecados, de que no se espere mucha emendación."

Bien se comprende que la pregunta del Examen no es para que solamente sean admitidos los Berchmans o Gonzagas, sino para llegar a entender si los antiguos pecados o pasiones se han enmendado y domado y si hay esperanzas de ello. Ejemplo de esto, como de todo, es Nuestro Padre, quien habiendo sido un soldado desgarrado y vano se enmendó y venció de tal modo que no quedó en él ni rastro del viejo Iñigo, y aun los médicos se equivocaban al juzgar su temperamento (IV 1, 376).

También se entienden aquí por pasiones las blandas y concupiscibles y aun aquellas que constituyen el carácter o los humores de la tierra, si no se vencen y doman. De lo primero puede servir de ejemplo aquel caso que ha hecho muy popular la relación de Ribadeneira:

"Otra vez, diciendo el Ministro a Nuestro Padre (estando yo presente)

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 6 v.

² *Ibid.*, folio 36 v.

que este Hermano era muy terrible, respondió Nuestro Padre: 'Yo creo, que él ha hecho más fruto en el espíritu y mortificación en estos seis meses, que no Juan Gutano y Pedro Canal juntos en un año', los cuales eran dos Hermanos modestísimos y de grande edificación. De donde se saca que Nuestro Padre medía la virtud y aprovechamiento con la fuerza que cada uno se hace a sí, y cuidado que pone en vencerse, y no con la natural blandura y modestia aparente exterior" (*IV 1, 437*).

Y también el cuidado de su cuerpo y temor a la enfermedad que acabó por retraer de la Compañía al Dr. Talpin (*2, 584*) y puso en tan grave peligro a Soldevila (*11, 275*). Ya dijimos de éstos¹ y bastará indicarlos.

La pasión de la melancolía no vencida, en muchos casos es semejante a la neurastenia, reputaba Nuestro Padre por impedimento y bien grave:

"De aquel joven—escribe en una ocasión—que quiere entrar en la Compañía, con decir V. R. que es melancólico hace que Nuestro Padre ande sobre sí. Avise, pues, si esta melancolía se muestra en la cara, o en andar solo y triste, de manera que no conviene a nuestro Instituto, y entonces se resolverá Nuestro Padre" (*6, 18-9*).

Y el P. Láinez, siendo Vicario, decía lo mismo:

"Cuanto al aceptar aquella persona que padece humor melancólico, parece a Nuestro Padre Vicario que, dejando a un lado sus dineros, se mire si lo quieren aceptar ahí, porque no siendo apto para ayudar a la Compañía no debe gastar lo poco temporal que tiene para hacerse recibir. Si fuese verdaderamente apto, aquella circunstancia podría hacer que se le recibiese más voluntariamente, y en tal caso Nuestro Padre se remitirá a V. R. y al P. Peletario" (*L 2, 202-3*).

Nadal también era melancólico y por eso temió recibirle en casa Nuestro Padre, pero se venció y abundó en consolaciones, como él mismo en su Cronicón explica:

"Por el P. Doménech supe que Nuestro Padre había dicho de mí, antes de oirme la confesión que hice con él durante los Ejercicios: 'Con éste hallaremos dificultad, porque está lleno de melancolías, como se echa de ver en sus mismos ojos; de temer es que, si Dios no le llama, se haga del todo melancólico y pierda el juicio. Actualmente quiere servir a Dios y no puede.' Mas que ahora ha dicho el Padre que tiene buenas esperanzas sobre mí; y que debo dar gracias a Dios por los beneficios recibidos y pedirle constancia y perseverancia, 'aunque (añadía) pasará tribulaciones y acaso más graves; pero Dios le ayudará y disminuirán las congojas y se acrecentarán las consolaciones hasta llegar a gustar parte del paraíso en esta vida'" (*N 1, 21*).

Quería, pues, Nuestro Padre voluntad muy resuelta de abnegarse en todo y así se compensaban a sus ojos los defectos de inclinaciones, carácter y propensiones. De un mancebo que iba a Sicilia dice:

¹ Tomo 2.º, págs. 768, 836-41, 937.

"Juan, florentino, se ha tentado algunas veces, porque le tenfan en clases bajas, enseñando a otros donde él no se aprovechaba; y también no tener los Superiores suyos (a su parecer) tanta sal, como él quisiera, le hacía a ratos tentar; pero ya, pasadas todas cosas, parece está de voluntad muy resoluta de abnegarse. Con esto Nuestro Padre querría que estudiase en todo caso, porque será para mucho" (5, 579).

En cambio se avisaba de otro pretendiente, ya maduro:

"Sobre aquel hombre de cuarenta o cuarenta y cinco años, aunque en todo fuese muy apto, si no se resigna libremente para todo ministerio que ordene la obediencia, no está maduro para la Compañía. Podrá exhortársele a hacer el bien y a pasar adelante en la vía de la abnegación del amor propio, y cuando él esté dispuesto a pasar por la puerta nos avisará V. R. y se responderá" (9, 173).

Sagazmente el P. Nadal recomienda el examen acerca de los vicios propios de cada nación o gente, pues sobre ellos ha de recaer la mortificación del Noviciado y ellos si son indomables constituyen este impedimento. Nadal habla de Germania, notando de paso a España. La aplicación a cualquier otra región es fácil. Hoy día que tanto ensalza el mundo el carácter nacional será bueno ver que los de la Compañía, y en general los que quieren ser perfectos, han de abnegarlo y vencerlo para ser hombres nuevos, no españoles ni extranjeros, sino de la Compañía de Jesús.

El documento de Nadal es como sigue:

"Ha de advertirse cuáles sean los vicios nacionales en Germania: Primero, cierta grandeza de alma nativa, de donde procede que desprecian a los hombres de las demás naciones. Segundo, una aversión peculiar a los italianos. Tercero, que son poco obedientes a la Sede Apostólica, y quizá algo más. Cuarto, que si tienen alguna autoridad, son imperiosos. Quinto, que los que están debajo, abyectamente sirven. Sexto, que son muy deseosos de honra, no menos que los españoles. Procuran con diligencia el esplendor de los títulos, de las dignidades y de los honores, y los observan diligentemente. De donde sucede que el que tiene esto sea muy estimado de los Príncipes, y el que no, sea desestimado. Los españoles buscan la honra con más fervor; los alemanes con más tenacidad. Séptimo, que tienen mucha libertad tanto en el comer como en el beber. Octavo, que usan de extraordinaria libertad en el trato de mujeres, que es cosa de mucho peligro y de no menos facilidad. Nono, todo esto se originaba antes de una cierta soberbia natural; pero la abundancia de las riquezas y el poder que levantó extraordinariamente a estas naciones, y la corrupción de las herejías hizo que todo esto empeorara y viniera a ser de más difícil remedio."

Después de añadir otras consideraciones muy atinadas acerca de los pésimos efectos que tuvo la herejía, como los tiene y los tendrá siempre, sobre el carácter nacional, exacerbando lo malo y corrompiendo y torciendo lo bueno, concluye:

”Duodécimo, esto ciertamente es muy de considerar en todos aquellos que recibimos para la Compañía, como hay que considerar en ellos su natural; considerarlo digo, pero no por eso deben todos juzgarse temerariamente, y pensar que están contaminados de los mismos defectos. Porque hay muchos que tienen muy buenos ingenios, que tienen mucha propensión a la virtud; en una palabra, muchos que se puede decir de ellos que *animam sortiti sunt bonam*.

Los novicios, pues, han de ser curados no sólo de los vicios individuales, sino también de los nacionales y generales.

No se deben conservar o admitir personas de naturaleza difícil porque el ingenio alemán es difícil, bárbaro e indomable” (N 4, 212-4).

11. El impedimento de intención aviesa o torcida se entiende por la rectitud que para ser de la Compañía se requiere, pues será dificultad para admitir todo lo que de aquella puridad se aparte y se desvíe.

En el Examen se pinta con justos colores esta intención:

Exam. c. 3, n. 13¹. ”Si está determinado de dejar el século, y seguir los consejos de Cristo Nuestro Señor.

Cuánto tiempo puede haber que así fué determinado en general de dejar el mundo. Después de la tal determinación, si se ha en ella aflojado, y hasta qué término. Cuánto tiempo sería que los deseos de dejar el século y seguir los consejos de Cristo Nuestro Señor le comenzaron a venir, o con qué señales o motivos le vinieron.”

N. 14¹. ”Si tiene determinación deliberada de vivir y morir *in Domino* con esta y en esta Compañía de Jesús Nuestro Criador y Señor, y de cuándo acá. Dónde, y por quién fué primero movido a ello.

Si dijere que no fué movido por alguno de los de la Compañía, pase adelante. Si dijere que sí (dado que lícita y meritoriamente le pueda mover), parece que le podría causar mayor provecho espiritual, darle término de algún tiempo, para que en ello pensando, se encomiende en todo a su Criador y Señor, como si ninguno de la Compañía le hubiese movido, porque con mayores fuerzas espirituales pueda proceder en mayor servicio y gloria de la Divina Majestad.”

Ocasión tuvimos ya en el primer tomo de esta obra² de ver y registrar algunas cartas de los que pretendían la admisión. En ellas se conmemoraban motivos de horror y huida del mundo, de temor por la propia salvación, de deseos de imitar a Jesucristo y otros, que son todos buenos y entran en las palabras de las Constituciones, y ninguno de ellos fué rechazado por Nuestro Padre, por donde se ve no exigir él los motivos mejores, sino los buenos. Estos motivos expuso Nuestro Padre brillantemente en la carta de la perfección, donde toca el huir del ”golfo peligroso del mundo” y el peligro que en él puede correr la

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 7 r.

2 Págs. 439-40.

conciencia "entre las tempestades que en él suele mover el viento del deseo, ahora de haciendas, ahora de honras, ahora de deleites; o al contrario, del temor de perder todo esto" (1, 497-8).

También señala por motivo el amor del premio temporal, aunque divino, y del eterno que deberíamos mirar muchas veces (1, 500), y por fin el amor puro de Jesucristo, y el deseo de su honra y de la salud de las ánimas que redimió, portándonos como soldados suyos, lo cual maravillosamente amplifica (1, 501). Estos motivos tan puros alaba en los jóvenes de Colonia que se consagraron todos a Dios con grandes deseos de servirle, con los cuales y con la vocación recibieron arra segura de vida eterna (1, 660). Este motivo de temor al mundo y sus peligros, que por muchas razones es justo y usado de los Santos, alaba en el Licenciado Mercado, excitándole a perseverar en él (1, 705). Estas generosas resoluciones le consolaban en Teodorico Canisio (5, 243; 7, 177). En medio de sus faltas de la poca edad y terneza de corazón sobresalía en Hoeff y Emérulo, jóvenes novicios, esta buena y sincera voluntad (5, 340), y sobre ella confiaba Nuestro Padre poderse bien edificar. Un prófugo, como Antonio de Urbino, le daba también a Nuestro Padre buenas esperanzas de que cumpliría con su deber, porque dejaba el mundo, cuando éste le ofrecía buenos partidos para quedarse en él (6, 23). Viendo que entre el rumor de la persecución de París se abrazaban algunos mancebos de esperanzas con nuestro Instituto, se alegraba grandemente Ignacio Nuestro Padre, pues parecían mostrar bien ser empujados del espíritu de Cristo Nuestro Señor (8, 168). Lo mismo sentía con los nuevos hijos que se le agregaban en Germania y escribía:

"En verdad parece que Jesucristo Nuestro Señor prepara un ejército para destruir los enemigos de la fe y de la Religión cristiana en la Germania tanto Inferior como Superior. Llegan aquí no pocos que, después de haber aprovechado en espíritu y letras, parecen muy aptos para defender y confirmar la verdad católica aun en medio de los herejes. Oiga el Señor en esta parte los deseos de V. R." (8, 50).

Con este recuerdo de ser hombres muertos al mundo reanimaba y corregía a nuestros religiosos (9, 250), y esto eran para él los de la Compañía "hombres del todo consagrados al divino servicio" (12, 71), y esto aconsejaba como cosa fundamental en todas las instrucciones dadas para los colegios (3, 543).

Siendo esto así no es maravilla que sobre todo encomiara y enalteciera este deseo sincero en Don Juan de Mendoza (8, 158), en los jóvenes Bisciola, Malavolta y Sacrato (8, 200), en Don Asdrúbal de Luna, llamado al entrar Don Juan (8, 420), en los dos postulantes que envió el P. Mercuriano en 1555 (8, 637), en otros dos bohemios venidos a Roma de Loreto (10, 384), en Horacio Gentili (11, 311) y en todos; y que significara una de las conversiones de Don Teutonio de Braganza con estas palabras:

“Finalmente, Dios Nuestro Señor le ha ayudado a entrar por la puerta, y está ya de tal manera dispuesto, que nos da esperanza en el Señor Nuestro que haya de ser enteramente religioso, y muy buen siervo de Cristo Nuestro Señor” (8, 478).

Y siendo esto así bien se ve ser impedimento de importancia no entrar por la puerta de este deseo. Por eso en las Constituciones se dice:

P. 1.^a, c. 3, n. 10¹. “Intención no tan recta para entrar en Religión, como convendría, antes mezclada con humanos diseños.”

Estos designios humanos son, claro está, pretensiones de honras y provechos reñidas con quien ha de estar muerto al mundo, v. gr., las de aquel joven coloniense que llegando a Roma declaró pensar él que se trataba sólo de estar allí dos o tres años, estudiar y volverse después a su país con un beneficio (3, 728). Tampoco pareció entrar sinceramente un Rodolfo de quien se dice que lo había hecho “animándole aquel Mtro. Antonio” (5, 579), donde parece significarse la vocación inducida de que habla el Examen en el párrafo últimamente citado. También tenía Nuestro Padre por vocación bastarda la que procedía de contratiempos y tristezas novelescas, y así dice de un sacerdote de Sarzana que “sería menester ver si el entrar en la Compañía procede de algún humor melancólico como toca V. R. o de inspiración divina. Cierto, no queríamos a ninguno que no fuese llamado de Dios. Por otra parte, la enfermedad, si es de importancia, es un impedimento grande” (8, 651). Menos sincera tenía la vocación aquel sacerdote milanés de quien se da el siguiente sorprendente dato: “A quien con tanta facilidad quiere dejar el bonete y trocarle por el hábito de soldado, no es mucho que no guste nuestro Instituto” (9, 69). Lo mismo habría que decir de quien “fingiendo ser de la Compañía” en su exterior, “no lo fuera en su ánimo” (9, 570); de quien, aunque estuviera en casa, no quisiera ser de ella (10, 37; 11, 514); de quien es detenido en su vocación por un provecho temporal, pues “yo toqué—escribe en este caso Ignacio—que, si la renta bastaría para detenerle, que no tenía yo su vocación por de Dios; que si lo fuese, por un capelo ni por el papado no la debía dejar” (10, 119).

Finalmente, vocación e intención no recta era la de aquel viejo Don Santillán que vino a nuestro colegio de Roma a pedir indujéramos sus hijos a la Compañía (10, 264). En todos estos casos Nuestro Padre aconsejaba esperar, si se podía, y si ya se había esperado bastante, desechar por vana la pretensión.

12. Otro impedimento es la inconstancia, o sea el ánimo inconstante en sus empresas, porque la vida apostólica de la Compañía requiere hombres tenaces en lo que una vez emprenden.

Los ejemplos que aducimos tratan de la constancia en la vocación, pero los damos para indicar esa dote del ánimo en todo lo demás:

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 36 v.

"El H. Bartolomé¹ se manifestó verdadero soldado de Cristo en otro linaje de pelea. Dos veces vino acá su padre desde Bolonia para sacarlo de este tan saludable puerto y en esos días con amenazas y promesas, y con muchas y muy blandas palabras procuró sacarlo de la Religión; mas como Bartolomé se mostrase dispuesto más a sufrir la muerte que a condescender con los halagos del padre, indignado éste le maldijo, maldición que trueca en bendición Jesucristo diciendo: Felices aquellos a quien maldicen los hombres², y sin fruto se volvió a Bolonia" (Q 3, 537).

La constancia probada del tal joven mereció aplauso de Nuestro Padre, que pedía la misma virtud y victoria "para todos los que peleamos debajo de la bandera de Jesucristo, virtud y fortaleza nuestra" (9, 348).

Pero donde se propone el impedimento es en las Constituciones, diciendo:

P. 1.^a, c. 3, n. 11³. "Inconstancia o flojedad notable, en que pareciese sería para poco el que pretende entrar."

Esta inconstancia en algunos, como en Juan Linner, podía ser combatida, ayudando al joven contra ella por medio de la renuncia de sus bienes y del fervor de espíritu (5, 342); otras veces se probaba más y más al sujeto, dilatando su respuesta, para que instase y se entendiese su perseverancia en pedir (10, 40); mas otras era decisiva la inconstancia, a lo cual ayudaban sin duda las circunstancias de la persona

Pretendió la Compañía, y aun llegó a entrar en ella, el Sr. D. Juan Oliva, vicario de Espoleto. Un hermano suyo le conmovió con la necesidad de sus padres y él vaciló, se remitió después a Nuestro Padre, luego se retractó, después, cuando salía, con lágrimas prometió volver. He aquí lo que Polanco escribe al P. Mercuriano, de quien era también amigo Juan Oliva:

"De la tragedia de aquel amigo que se mandó a Roma para la Compañía tendríamos mucho que decir. Su hermano vino con pretexto de ser criado del Cardenal de Perusa, y quiso hablarle de su parte, y le mostró y encareció tanto las necesidades de su padre que lo quería obligar a pecado mortal si no acudía a darle remedio temporal. Mtro. Juan se turbó, empero se remitió al juicio de Nuestro Padre, y se mandó la información que V. R. vió la semana pasada para juzgar si tenía razón o no su hermano. Mas el buen hombre no quiso esperar de ningún modo, diciendo además no encontrarse dispuesto a observar cierta constitución, y mostrando peligrar de la cabeza, etc., y así en buena hora se le dió permiso de irse. Y aunque puesto de rodillas delante del P. Láinez decía que había de morir en la Compañía, no sé si será en nuestros días, porque no parece tener aquella fortaleza de espíritu que se busca en nuestro Instituto.

Dios Nuestro Señor se sirva de él en otra cosa, y V. R. no se tome

1 Bedula.

2 Cf. Mt. 5. 11.

3 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 36 v.

molestia, porque, haciendo lo que se debía, es menester dejarlo todo a la divina providencia. No todos son capaces de esta gracia" (10, 190-1).

Idénticamente pasó, aunque no por los mismos motivos, con el Maestro Felipe de Prato o Guazzalotti, como se ve por el siguiente capítulo de una carta de 16 de Julio de 1556:

"Al cual [Felipe de Prato] dirá V. R. que en verdad nosotros deseamos todo su bien y tenerlo siempre en lugar de hermano y participante de todos los méritos y obras buenas de la Compañía, pero que no nos creemos que su vocación sea para estar en nuestros colegios, parte porque no se ve en él ninguna inclinación ni aptitud para las letras, o servicio o ayuda de la Compañía en servicio de Dios Nuestro Señor, parte porque no es firme y constante como ha mostrado ya muchas veces, y tiene ciertas inclinaciones a tomar otro género de vida religiosa. Y aunque yo no le alabo mucho esos deseos ni los tengo ciertamente por de Dios, con todo son argumento de no servir para nuestra Compañía" (12, 106).

13. Otro impedimento es las devociones indiscretas. Al entrar el pretendiente en la Compañía se le pregunta lo que sigue:

Exam. c. 3, n. 10¹. "Primero, cerca la oración, cuántas veces acostumbraba hacerla en el día y noche, y a qué hora y cómo compuesto, y qué oraciones, y con qué devoción o sentimiento espiritual.

Cómo se había cerca el oír Misas y otros divinos Oficios y sermones. Cerca de leer buenas cosas y usar buenas conversaciones. Cerca de la meditación o consideración de cosas espirituales."

Y más adelante ya en las Constituciones:

P. 1.^a, c. 3, n. 12². "Indiscretas devociones, que hacen algunos caer en ilusiones y errores de importancia."

De la devoción y de las devociones y de los peligros de indiscreción quedó mucho comentado en el tomo II³, todo lo cual nos relevaría de todo trabajo. Añadiremos empero dos citas solamente.

La una de ellas, aunque dicha con motivo de la vocación del Dr. Loarte, es general y fué en España de mucha aplicación a todos aquellos que, iniciados en una ascética de prácticas y devociones exteriores, entraban en la Compañía y se acomodaban difícilmente a su espíritu de encontrar no menos devoción en el trabajo que en el recogimiento y en la oración. La segunda cita será un ejemplo de estas ilusiones en el ya conocido Antonio Soldevila⁴ y en una víctima suya el joven escolar Pedro Silvio.

Escribiendo Nuestro Padre al P. Araoz de la admisión de Guzmán y Loarte, añade:

"La dificultad que hay con personas, que ya vienen espirituales a la Compañía *suo modo*, acá ve no ser pequeña" (5, 335).

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 6 v.

2 *Ibid.*, folio 36 v.

3 Págs. 574-621.

4 Cf. *supra*, pág. 310.

El caso de Soldevila cuenta Manareo, Rector entonces del colegio de Roma:

"El P. Antonio Soldevila introdujo en el colegio el uso de algunas reuniones ocultas en las que aquellos que a ellas pertenecían se ejercitaban en algunos géneros de mortificaciones, de noche y cuando estaban todos acostados. Yo entendí y barrunté algo de eso y fingíme aficionado a los tales ejercicios y deseoso de asistir a sus juntas. Se alegraron aquellos socios teniendo al Rector de su parte, por esperar que con esta ocasión y con su ejemplo crecería el fruto de sus ejercicios. Asistí, lo vi todo; y para conocerlo más a fondo tomé parte en todo con ellos. Al siguiente día lo conté todo a Nuestro Padre. Este mandó que aquel Padre hiciera al día siguiente disciplina pública, y en seguida lo remitió a Nápoles, porque un estudiante teólogo, perteneciente a aquella cofradía, llamado Pedro Silvio, joven de muchas esperanzas, se volvió como frenético por la excesiva meditación, como se creía, y faltó poco para que muchos otros también se dañasen" (IV 1, 518).

El último impedimento más aparente que real de parte de la voluntad es el que se indica en estas palabras:

Exam. c. 3, n. 9¹. "Si tiene órdenes algunas. Si tiene alguna obligación de votos de peregrinar o de otra manera."

De las órdenes no hay que decir, pues no son impedimento, supuesta las licencias requeridas por derecho común².

Lo del voto dió lugar a una consulta del P. Comisario de España en 1555 y una respuesta clara del P. General:

Helas aquí:

Borja a Nuestro Padre: "También hay en esta provincia tres o cuatro Hermanos, los cuales habían hecho voto de religión, uno a San Jerónimo y dos a San Agustín, etc., antes que entrasen en la Compañía; y así por no tenerle ninguno hecho a la Cartuja, como por tener yo entendido, por una consulta que se hizo a V. P. de Oñate, que no era menester dispensación para recibirlos en la Compañía, pues no habían tenido hábito de religión, no hubo dificultad en recibirlos; mas para la quietud de sus conciencias, vea V. P. si es menester alguna dispensación o relajación de los primeros votos, porque están escrupulosos; y si no fuere menester, escriba una carta, para que con ella se quieten, y yo esté avisado de lo que tengo de hacer en semejantes casos" (B 3, 233).

Nuestro Padre a Borja: "Cuanto a los tres que tienen votos simples de otra religión, tengo por cierto que, admitiéndose en la nuestra, cumplirán, o a lo menos que por virtud de diversos jubileos que se han enviado, y aun de nuestras facultades, podría conmutárseles el voto de otra religión en el de la nuestra. Todavía, pues *non nocet abundare cautelis*, se podrá decir una palabra al Papa" (10, 134).

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 6 v.

² *Codex Iuris Canonici*, can. 542, 2.^o

14. Y de los impedimentos que tocan a la voluntad, no hay más que decir. Los que puede haber de parte del entendimiento son la falta de aquellas cualidades que en él se requieren, a saber: ignorancia, escasez de dotes intelectuales o de expresión; defecto de prudencia o tenacidad en su propio parecer. Digamos de todas en particular.

La ignorancia de letras no es impedimento cuando la edad facilita el estudiar o cuando el pretendiente entra en casa para servir de coadjutor. Mas en todo otro caso lo es.

La constitución es como sigue:

Exam. c. 3, n. 7¹. "Si ha aprendido algún oficio mecánico.

Si sabe leer y escribir; y si sabe, pruébese cómo escribe y lee, si ya no se supiese."

Este Examen se completa por otro para letrados que se da más adelante y es como sigue:

Exam. c. 5, n. 1². "Porque se pueda tomar mayor inteligencia y conocimiento de los tales, cada uno sea interrogado: dónde ha estudiado; en qué facultad; qué autores y doctrina; cuánto tiempo; cómo le parece haberse aprovechado; y especialmente cómo le sirve la lengua latina."

N. 2. "Si ha sido graduado en Artes Liberales, o en Teología, o en Cánones o otra facultad."

Exam. c. 5, n. 3³. "Si le parece que la memoria le acompañe para tomar y retener lo que estudia.

Si le parece que el entendimiento le sirve para penetrar presto y bien lo que estudia.

Si halla en sí inclinación natural o voluntaria a los estudios."

Por estas preguntas fácilmente se descubrirán las cualidades que para la Compañía tiene el que pretende, según lo que queda dicho, o si hay en él algún impedimento de los que se enumeran en las palabras que siguen:

P. 1.^a, c. 3, n. 13⁴. "Falta de letras o aptitud de ingenio o memoria para aprendellas o lengua para explicallas, en personas que muestran tener intención o deseo de pasar más adelante, que suelen los coadjutores temporales."

Citaremos brevemente algunos ejemplos y eso bastará.

Ya se habló de Antonio de Estrada⁵; y de él se dice que acaso estuviera casado, y también que era sacerdote sin letras. Se conoce que en Roma no se había hecho información segura sobre él. De todos modos era inútil, porque, como escribe Polanco, "las Constituciones nuestras no consienten que se admitan a la Compañía sacerdotes que no son letrados" (2, 250).

De un tal Angel de Capua se escribía a Nápoles:

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 6 r.

2 *Ibid.*, folio 20 v.

3 *Ibid.*, folio 20 v.

4 *Ibid.*, folio 37 r.

5 *Supra*, págs. 299-300.

"Si él fuese inclinado a los estudios, no parece por ahora apto para la Compañía, no teniendo letras ni edad conveniente de aprenderlas, mas en todo caso sería un buen consejo que viniese a Roma, si tiene él manera de hacerse sus gastos, en el Colegio Germánico y allí podría estudiar y probarse su espíritu y cuando fuese letrado podría ser recibido. Si él dice que entra para obedecer, y con todo se ve en él inclinación a las letras, V. R. le haga entender que entrando a tal edad en la Compañía no se le darán estudios, y si así quiere venir a Roma, sea bien venido, y no faltarán muchos buenos oficios de caridad donde él pueda emplear sin letras el talento que Dios Nuestro Señor le ha dado" (11, 312).

Por fin, niño era un tal Bartolomé recibido como postulante en Roma, pero debía ser muy falto de memoria, cuando Nuestro Padre tomó con él este arbitrio de que habla Cámara en los renglones siguientes:

"El niño Bartolomé tenga cada día obligación de dar cierta cosa de coro, y haga penitencia pública cuando faltare, diciendo la causa, para que, no siendo idóneo, se sepa en casa que no lo es, etc., y se pueda mandar a su casa; como se ha mandado a 29 del mismo" (IV 1, 282).

Para concluir damos aquí un capítulo de carta del P. Láinez en 1556 que da completa la doctrina de esta Constitución, para aquellos que no pueden ser aplicados a los menesteres de Marta:

"Ha estado bien despedir aquel sacerdote sin letras; tanto más, empleándolo en algún oficio de caridad, como ha hecho. Por ahora no se podrá mandar novicios a Roma, más sí cuando las cosas se tornen pacíficas. Advierta con todo V. R. que personas sin letras no conviene por ahora tomar fácilmente, si no fuese por respetos particulares, porque entran tan provecos y no hallamos modo ni lugar de mantenerlos con comodidad, mas los sujetos que tienen principios de letras y edad para pasar adelante se podrán recibir más fácilmente. Cuando alguno pueda estudiar a expensas suyas, sería bien lo hiciese algún tiempo ayudándose de la doctrina y dirección de los Nuestros, con los que ya se han tomado se hará lo mejor que se pueda. De sacerdotes ignorantes y de edad, la Compañía se puede servir poco, máxime cuando no saben la gramática bastante para pronunciar bien la misa y entender los libros que tratan de casos de conciencia. Si en esto fuesen medianos y en lo demás buenos ejemplares y se esperase que serían buenos confesores, se podrán aceptar *cum delectu*" (L 1, 378-9).

En los coadjutores temporales equivale a no saber letras ni poder ya adquirirlas el no saber oficio ni tener edad o aptitud para aprenderlo, cual era aquel viejo (5, 726), de que más adelante diremos, y por el modo de preguntar parece serlo también aquel soldado de quien se escribía al P. Salmerón:

"Aunque V. R. da harta relación de aquel soldado, criado del Marqués, de buena memoria, todavía Nuestro Padre querría saber en qué parte

del rostro tiene la herida, y de qué cosa piensa V. R. que él podría ayudarnos en casa" (7, 712).

15. El otro defecto intelectual toca en la imprudencia y pertinacia de su juicio, lo cual se ve mucho en los escrupulosos, y en todos los que tienen dudas, opiniones raras, etc. Para descubrir esto se pregunta al candidato lo que sigue:

Exam. c. 3, n. 11¹. "Sea demandado, si ha tenido o tiene algunas opiniones o conceptos diferentes de los que se tienen comúnmente en la Iglesia y Doctores aprobados della, y si está aparejado, cuando algún tiempo los tuviese, para remitirse a lo que en la Compañía se determinare que deba sentirse de tales cosas."

N. 12¹. "Sea demandado, si en cualesquiera escrúpulos, o dificultades espirituales, o de otras cualesquiera que tenga, o por tiempo tuviese, se dejará juzgar, y seguirá el parecer de otros de la Compañía, personas de letras y bondad."

Litt. D². "La elección destas personas, de quienes se debe dejar juzgar quien tuviere semejantes dificultades, será del Superior, contentándose della el súbdito; o del mismo súbdito con aprobación del Superior; al cual, si en algún caso y por algún justo respeto pareciese sería servido Dios Nuestro Señor y más ayudado el que tiene tales dificultades, que alguno o algunos de los que deben juzgar dellas, sean de fuera de la Compañía, se podrá permitir, quedando la elección, o a lo menos la aprobación de los tales en el Superior, como se ha dicho."

Por estas preguntas se demandan tres cosas: qué opiniones tiene o ha tenido, si aceptará lo que sobre eso se determinare por la Compañía, y si en sus dudas se dejará juzgar por los que la misma Compañía señalase. De las respuestas del postulante y de la práctica que de esto haga surgirá si tiene o no el impedimento de que se habla en el párrafo siguiente:

P. 1.^a, c. 3, n. 14³. "Falta de juicio o dureza notable en el propio sentir, que en todas congregaciones es muy trabajosa."

Como sabemos Nuestro Padre quería que los alumnos del Colegio Germánico estuviesen exentos y libres de los impedimentos para la Compañía y así los examinaba lo mismo. Famoso fué el caso de Pablo Skalich ya antes expuesto⁴ y que ahora solamente aludiremos. Se presentó este joven dispuesto a defender públicamente 1.500 ó 1.200 conclusiones de todo lo sabido y por saber. Reducido a someterse al parecer de cinco jueces, se conformó con presentar doce tesis de las que mejor supiera y defenderlas en privado como en examen delante de los cinco señalados. Hízose así y de las doce conclusiones la mayor parte eran de ciencia cabalística y se le cogieron además numerosos errores y herejías por lo menos mate-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 17 v.

2 *Ibid.*, folio 30 r.

3 *Ibid.*, folio 37 r.

4 Tomo 3.^o, págs. 242-3.

riales (6, 380). Se le despidió con el informe que indican las siguientes palabras de Polanco:

"Cuanto al Don Paulo nunca se dió por nosotros testimonio de su doctrina, porque habríamos obrado contra conciencia. Solamente tuvo certificado de que no nos parecía que disputase en público, como se verá por la copia que aquí se manda. Y por honestidad y benevolencia no se dice que la causa del no disputar era la ignorancia, bien que de palabra se le hubo de demostrar claramente, sino la disposición de Roma, etc. En lo que pudimos conocer del tal joven nos parece de poca doctrina, y menos juicio y mucha vanidad. En cuanto a las cosas de la Religión Católica creemos estar bien dispuesto, mostrando mucho celo, mas no sé si es mucho *secundum scientiam*" (7, 178-9).

Semejante a este Pablo fué un postulante, Guillermo Postel, hombre de muy buenas cualidades, pero de opiniones extravagantes. De su venida a Roma se escribía:

"Venía uno que se llama Guillermo Postel, hombre de treinta y cinco años, lector del Rey en París... muy docto en griego, hebreo, latino y medianamente en arábigo. Habla muy bien italiano; ha compuesto muchos libros, parte traduciendo de griego en latín, y parte componiendo del suyo. Ha abandonado la cátedra y los beneficios; ha venido a dejarse gobernar y guiar por la Compañía; y así, haciendo los ejercicios, se ha determinado para ser de la Compañía; y habiendo pasado por algunas experiencias, como hacer cocina, predicar en plaza, va perseverando con mucha edificación de todos" (1, 252).

Pero unos meses después se le comunicaba a Jayo esta noticia:

"Cuanto a Mtro. Postel, aunque él tenga buenas partes, a nosotros no nos parece recibirlo en nuestra Compañía por la diversidad de juicios y parecer diverso en cosas particulares que con ella tiene, siendo la conformidad en todas cosas buenas lo que más place a Dios Nuestro Señor y por él lo que más conviene a la Compañía y al fruto espiritual de los prójimos. Así que, no estando él ni para ir allá ni para otra parte, juzgamos que ni tampoco es para nosotros" (1, 344-5).

De este impedimento de falta de juicio o dureza notable no son raros los ejemplos. Ya era una persona que entraba poniendo condiciones de que había de servir o no servir para algo (4, 281), ya era un vizcaíno con "un cerebro de los más extravagantes que se podrían hallar en gran parte" (4, 321), ya eran los cristianos nuevos que solían ser difíciles de juicio (6, 569), ya otro que asentaba proposiciones tales que la Inquisición tendría por hereje al que las sostuviese con pertinacia (9, 247) y otros que se podrían citar.

Citaremos el caso de un tal Troyano, recomendado de Gaspar de Doctis y a quien se llama en la carta "terribil cervello".

He aquí sus palabras:

"De Troyano querría escribir mejores noticias. El nos sirve a nosotros

de cruz, y él también está sin gusto entre nosotros, y dice que le vienen pensamientos de desesperación y ha dicho a uno de casa que ningún día de fiesta ni domingo ha oído misa, porque se iba a nuestra iglesia con título de oír mejor el sermón y lo que hacía era irse a paseo volviendo al fin del sermón, y entrando en nuestra casa por la sacristía como si viniese del sermón. Ayer por la tarde lo llamó Nuestro Padre delante del Padre Mtro. Láinez y de mí: y después de muchas palabras quedó en hacer los ejercicios media hora por la mañana y media por la tarde y servir un poco a su gusto para ocuparse. Hubiera sido enviado al colegio hace un poco de tiempo, pero él eligió hacer los ejercicios y así se quedó con Mtro. Segismundo, en tanto que el otro Miguel los hace con buen fruto. Esta mañana delante del Dr. Madrid perseguía en la huerta a otro joven para hablar con él y no queriendo éste hacerlo por estar prohibido lo injurió. Es un cerebro terrible y no está aun maduro para lo que V. S. R. desea" (10, 152).

Otro ejemplo nos ofrece una carta de Salmerón que por su materia y por su forma merece tener aquí su lugar. Está escrita al P. Láinez en 1560:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

Pax Christi.

La muestra que de pocos días acá ha dado de sí el P. Escobar, me da ocasión de escribir a V. P. la presente, y de conocer que no es todo oro lo que reluce, porque creyendo recibir un sujeto para el servicio de la Compañía, según su Instituto suficiente, he hallado, si mejor no se conoce y enmienda, que no es más de para dar pesadumbre y molestia, así por las faltas que de naturaleza descubre, como por otros defectos suyos. El domingo pasado, habiendo entreído la muerte de la Duquesa de Béjar ¹ no por cosa cierta (porque no lo es), demostró un dolor tan liviano y ajeno de una persona prudente y religiosa, que descubrió harto menos tomo de lo que ninguno habría pensado; y viniendo a mí con esta alteración, le dije que no sabía nada de la muerte de la Duquesa, mas que tenía nueva del Obispo Samano ², cómo su madre era muerta, y que no le había dado parte de ello, esperando el lunes siguiente decírselo en presencia del que me dió la nueva, el cual para aquel día se nos había convidado. Rogóme que, para saber esto cierto, le concediese hablar con un criado que solía ser suyo, diciendo que en esto me fiase de él, y otras cosas semejantes: lo cual se le concedió, juzgando ser expediente.

Escribió una letra al Virrey ³ sin darnos parte de ella, y envió a saber del Obispo, si era verdad lo que yo le había dicho. Fuera de esto, nos llenó la casa de personas principales, que envió a llamar, sin dar parte a ninguno. Y esto todo sospechando que la muerte de la Duquesa y de su madre había salido fingidamente de nosotros por probarle y tomar de él alguna experiencia, la cual Nuestro Señor nos ha dado sin procurarla.

¹ Teresa de Zúñiga.

² Alfonso de Samano, obispo de Capri.

³ Pedro Afán de Ribera.

Esta sospecha, por haber salido de una tierra melancólica está en él tan arraigada, que todavía creo que se está en sus trece, después de lo mucho que se le ha certificado lo contrario; en lo cual estuvo tan embebecido el domingo pasado, que ni dijo ni oyó misa. Fuile a hablar aquella noche con deseo que se conociese y procurase enmendar su yerro. En el discurso del razonamiento me dió a entender ser un hombre de su cabeza melancólico, sospechoso, y que piensa que consiste la religión en encerrarse todo el día en su cámara revolviendo libros, sin plegarse con las palabras que le dije, ni mostrar señal de humildad; y después de esto, nada aparejado para ir donde la santa obediencia le mandase, como Indias, Alemania, etc., diciendo no ser para ello; y 'eso no haré yo'; abroquelándose con su enfermedad, la cual muestra ser muy mayor que declaró antes que entrase en la Compañía; añadiendo también que no era para confesar, ni para ser Superior; y que Dios le guardase, que harto había primero mandado. Item, que no dejaría sus libros de Bartholo ¹ y Baldo ², por cuanto hay en el mundo, y otras cosas muy livianas y símiles.

Ultimamente con el parecer de cinco o seis Padres, porque muchas veces nos da ocasión de entrar en consejo, hablé con él, siendo avisado del P. Marcos, por palabras que de él había oído, que vacilaba en su vocación, y mostraba voluntad de no perseverar en la Compañía; lo cual había yo antes comprendido por algunas palabras que me dijo en presencia del P. Rector. Había dicho que no era de la Compañía, y que su enfermedad no podía sufrir el trabajo; y en cualquier lugar que estuviese, no puede sino decir mucho bien de nosotros. Después de eso, ser la madre pobre, y la obligación natural, etc., la cual tiene muy buen arrimo en la Duquesa de Béjar por el presente, y le da después de sus días 2.000 ducados, que bastan a sustentar honradamente cualquier mujer de su calidad; aunque él dice que para su madre no son dos tarjas ³. Sábese que es más el cebo de la carne y desordenada afición que la obligación verdadera que tiene, porque de ella se mostró libre antes que fuese recibido.

Finalmente, le dije que se resolviese si quería ser de la Compañía, porque se procedería con él como con instrumento que se ha de aderezar para el servicio de ella; porque hasta ahora se ha procedido con él con toda la humanidad religiosa que ha sido posible; y que sujetándose, procuraremos ayudarle lo mejor que sabremos; de otra manera, que la puerta está abierta, aunque se tendrá gran cuenta que, así con los de casa como con los de fuera de ella, no pierda su reputación y crédito, de lo que él hace gran caso. Respondióme que siempre había tenido propósito de morir en la Compañía, mas que al presente pensaría sobre ello y se resolvería, en lo cual está ahora.

1 Bartolomé de Saxoferrato, notable juriconsulto.

2 Pedro Baldo de Ubaldis, juriconsulto.

3 Moneda castellana de poco valor. Cf. *Diccionario de la lengua española* por la Real Academia.

Quejóseme, antes de venir a esta conclusión, del tiempo que estuvo en la cocina, diciendo que, haberle hecho estar tanto tiempo en ella, fué de poca prudencia y caridad. A lo cual habiendo respondido lo que me pareció *in Domino*, le di a conocer, si fué capaz de ello, la misericordia y humanidad que con él se había usado, porque no estuvo más de ocho o diez días, y solamente venía en cocina a hora de comer, y no a la noche, y se le dijo que no lavase con agua caliente, mas que limpiase los platos que el cocinero hubiese lavado, los cuales tenía muy bien contados; porque justificando su queja, me dijo cuántos eran. Ultra de esto, el P. Marcos por orden del ministro, y el ministro mismo le preguntaron muchas veces cómo estaba, y si se sentía con fuerzas para sufrir el trabajo, y mostraba antes estar corrido de hacer tan poca cosa, que deseoso de salir de la cocina, en la cual sirvió después en otras cosas sin serle mandado, habiéndolo pedido con gran instancia. Cosas son que declaran poco juicio, y menos deseo de servir a Dios en humildad y bajeza" (*S 1, 386-9*).

16. Sobre el impedimento de los escrúpulos bastará leer la carta con que se remite a Colonia al pretendiente Andrés Linner:

"De los cinco hermanos enviados acá todos están buenos, menos Andrés Linner que empezó a andar mal con muchas tentaciones y con una enfermedad contraída con ellas, según parece. De muchos modos deseaba volverse a Colonia y esto para poder satisfacer a unos acreedores y resolver algunos negocios enredados, lo cual en ausencia no puede hacerlo. Y con estos escrúpulos o por otras causas se pasaba las noches casi en claro, y temíamos que iba el hombre a volverse loco y se veían en él algunas señales de ello, y aun con estos calores y con su mala salud tuvimos trabajo en contenerle, prometiéndole que cuando pasara el calor lo habíamos de mandar, y mandándole en obediencia que sin escrúpulo hiciese lo que quisiera. Así, pues, le remitimos ahora, no echado ni expulsado de la Compañía, lo cual parece temerse él mucho, sino para satisfacer a su conciencia. Y él quisiera vivir con V. R., aunque hubiese de tratar algunos negocios en casa de su madre. Nosotros procuramos consolar en lo posible a este joven, pero es verdad no le creemos de ningún modo apto para el Instituto de la Compañía" (*5, 231-2*).

17. Esto de dejarse juzgar por otros era cosa que Nuestro Padre usaba y hacía que otros usasen con frecuencia. "Suele mucho usar el medio de hacer deponer su juicio, y dejarse juzgar de otros, en lo que alguno muestra estar más fijo que conviene" (*3, 502-3*), dice un documento muy famoso. Al P. Mendoza se le aconseja en el punto de su predicación (*2, 574*). Sobre el famoso germánico Skalich¹ ya vimos que se le dieron por jueces a Madrid, Olave, Frusio, Polanco y Cornelio (*6, 380*). A Francisco Zapata le hizo juzgar por Miona, Codacio, Nadal, Eguía,

¹ Cf., tomo 3.º, págs. 242-3.

Poncio y Polanco ¹ (*IV 1, 630*). Postel ² recibió y aceptó también la sentencia de Salmerón, Lhoost y Ugoletti acerca de sus opiniones (*IV 1, 708*).

Como ejemplos de jueces de dentro y de fuera de la Compañía pondremos dos casos, uno tomado del tan repetido Memorial del P. González de la Cámara y el otro de una carta escrita por orden de San Ignacio.

Habla, pues, Cámara de un sacerdote francés y escribe:

"Uno de la Compañía, que ha tenido una revelación, según que pensaba, y no le pudiendo reducir su Preósito local, le mandó a Roma; la primera cosa que dijo el Padre fué que se recibiese como huésped y no como hombre de la Compañía; y así, después de dar por escrito su revelación, y ordenados los seis que la habíamos de ver, hallamos que, estando en los ejercicios, a la fin de ellos le había venido, antes que se resolviese para la Compañía, a la cual le deseaban por tener buenas partes. Y así se fué luego a servir en un hospital seis meses, después de los cuales se metió en la Compañía. Y mandóle el Padre que también firmase de su mano cómo quería estar por la sentencia. Y así el Padre, después de las firmas de todos, en la sentencia que se dió, puso también la suya con palabras que significaban que, aun antes que hubiese visto la sentencia, le había parecido haber sido aquél mal espíritu. Quiso Dios que con esto se redujo aquella pobre ánima, aunque todavía le quedan dificultades; porque quiere creer a la obediencia, y todavía no puede quitar la aprensión que tiene de la revelación haber sido verdadera. El Padre mandó que se le diese la sentencia con toda la ceremonia" (*IV 1, 305*).

La carta escrita a nombre de San Ignacio es al P. Salmerón y habla del Mtro. Nicolás Lietard y dice:

"Cuanto a Mtro. Nicolás parece a Nuestro Padre que si se halla que le ayuda más la vida más áspera que la ensaye y pareciendo querer él conferir alguna duda suya con otro que con VV. RR. se le podrá decir que escriba a Nuestro Padre como superior de todos. Y si acaso se le permitiese consultar con alguno de fuera no debería estar oculto el nombre ni la persona, mas no es preciso llegar a esto si se puede.

De lo demás dice Nuestro Padre, preguntándole yo el modo de gobernarse con los tales, que Dios lo enseñe, pues lo sabe. Empero eso de escribir al Superior y no tenerle cosa cerrada podría ayudarle y hacerle depone sus dudas si es que se mueve por vía de razón o discurso" (*5, 487*).

18. Digamos ya de los impedimentos exteriores. Y el primero que indican las Constituciones es el que atañe a la familia, como puede ser ilegitimidad, pobreza y aun necesidad, y también alguna deshonor de linaje.

He aquí las preguntas:

Exam. c. 3, n. 1^o. "Comenzando del nombre:

Demándese cómo se llama. De qué edad puede ser. Dónde sea natural."

¹ Cf. tomo 1.^o, págs. 844-6.

² Cf. supra, pág. 321.

Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 5 v.

N. 2¹. "Si es de legítimo matrimonio o no, y cómo no.

Si viene de cristianos antiguos o modernos.

Si alguno de sus antecesores ha sido notado o declarado en algunos errores contra la nuestra Religión cristiana, y cómo.

Si tiene padre y madre, y cómo se llaman. De qué condición sean, y qué oficio o modo de vivir tienen, y si tienen necesidades temporales o comodidad, y en qué manera."

A este punto se pone la declaración que sigue:

Litt. B². "Si estuviesen en presente y extrema necesidad de su ayuda, es cierto, que no deberían los tales admitirse; aunque raras veces hay tales necesidades."

Continúa el texto:

Exam. c. 3, n. 3³. "Si en algún tiempo le viniese alguna dificultad o dubio cerca deudas algunas, o que sea obligado a subvenir a sus padres o parientes en alguna necesidad espiritual o corporal, o cualquiera otra temporal, visitándolos, o de otra manera; si quiere, su propio sentir y parecer deponiendo, dejar en la conciencia o juicio de la Compañía o de su superior, que determine lo que sintiere ser justo, y pasar por ello."

N. 4³. "Cuántos hermanos y hermanas tiene casados y por casar. Qué oficio o modo de vivir tienen."

Del nombre notemos que Ignacio le solía mudar cuando había razón de algún decoro. Así lo hizo con Riola⁴ (7, 279), así lo propuso hacer con el Licenciado Migajón (5, 674) y así también con otro que se apellidaba Porco (6, 692). Por lo demás, tres impedimentos se señalan aquí: ilegitimidad, venir de cristianos nuevos y necesidad de los padres.

En cuanto al primero sólo habrá que consignar algunos textos en los que se da la misma regla de que se exijan en esos especiales dotes con que compensen la mancha de su nacimiento, poniendo esto al nivel de cualquier defecto natural.

Al P. Nadal estando en Sicilia se le avisa:

"Que en tomar bastardos se mire; pero tales partes pueden tener, que no sean de dejar", etc. (3, 325).

Al P. Helmi (10, 499) y al P. Lanoy se presentaron casos parecidos (10, 687) y se les dió la solución que más generalmente se encierra en estas palabras:

"La generación ilegítima no excluye de la Compañía cuando las otras partes son buenas" (11, 154).

19. El impedimento de sangre suscitó en España singularmente muchas dificultades sobre aceptar en la Compañía descendientes de moros, judíos, idólatras e indios.

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 32 v.

2 *Ibid.*, folio 6 r.

3 *Ibid.*, folio 6 r.

4 Cf. *supra*, pág. 296.

Confesamos que en todo esto se juntó y entró por mucho la vanidad y orgullo de raza y los que Nuestro Padre llamaba "humores" ¹ de España. Pero no se puede negar tampoco que, si había razón alguna de peso en este asunto, era la de la impureza y debilidad de la fe en los cristianos nuevos.

Claramente expresa Nuestro Padre esto en la siguiente resolución:

"Acerca de aquel joven hebreo, aunque tuviese aptitudes para la Compañía, sería menester se hiciese primero cristiano, y fuese conocido porque los tales suelen con frecuencia hacerse por interés bautizar, una y muchas veces si se terciá. Y aunque éste sea bueno me parece que debe ser conocido antes de ser recibido entre nosotros" (8, 589).

Lo mismo se deduce de las palabras con que Ignacio, Laínez y Borja responden a la pregunta de si es o no impedimento ser indio, pues todas ellas indican que si son firmes en la fe y no tienen otro inconveniente, no lo es el ser o no indio, el haber o no sido idólatra.

San Ignacio escribe:

"De los niños que se instruyen en el colegio de Goa, los más ingeniosos, y más firmes en la fe, y de mejores costumbres y apariencia más honesta, se podrán admitir para la Compañía, si a ella se inclinaren; y bien que con más probaciones que otros, por ser venidos de la infidelidad, no con menos voluntad se deben abrazar, si salieren buenos, que los cristianos viejos, antes parece que con más alegría, viendo en estas plantas nuevas tanto más evidente la gracia del que los llamó de las tinieblas de la infidelidad a la luz de la fe ² y culto suyo" (10, 175).

"No se les debe cerrar la puerta, ni aun a los mismos indios convertidos, si fuesen tales como deberían ser para nuestro Instituto" (10, 177).

San Francisco Javier había escrito a Ignacio por la experiencia que tenía que "por los indios naturales de la tierra no se abre camino cómo por ellos se perpetúe nuestra Compañía; y que tanto durará en ellos la cristiandad, cuanto duraremos y viviremos los que acá estamos o de allá mandáredes; y la causa de esto es las muchas persecuciones que padecen los que se hacen cristianos, las cuales serían largas de contar; y por no saber en cuyas manos estas cartas podrán venir, las dejo de escribir" (X 1, 476).

Por las cuales palabras se ve no fundar la ineptitud en algo natural de los indios, sino más bien en su ternura en la fe y en las persecuciones que padecían. A este lugar alude Laínez en 1560, respondiendo a otra consulta del P. Provincial de la India:

"Hase considerado lo que V. R. escribe, que la gente de esa tierra no es apta para la Compañía, como también lo escribió el P. Francisco ³ a Nuestro Padre Ignacio. Y aunque esto en aquel tiempo, y por ventura

¹ Cf. infra, pág. 328.

² Cf. 1. Petr. 2. 9.

³ S. Francisco Javier.

en éste, por la mayor parte sea así, todavía parece duro cerrar la puerta a los que Dios Nuestro Señor llamase a su servicio en nuestro Instituto, si tuviesen las partes convenientes para él, pues no hay aceptación de personas ni naciones en su acatamiento¹. Así que en los particulares, allá se mire si se han de recibir o no, y no se reciban los que no tuvieren para ello partes. Y no se cierre del todo la puerta para quien las tuviese" (*L 5, 357-8*).

Por fin, el P. Francisco de Borja escribía en 1567:

"Véase si habría algunos de aquellas naciones, dignos de ser admitidos para la Compañía, siendo probados y conocidos a la larga, o a lo menos, procúrese de habilitarlos para que sean operarios que puedan ayudar al Obispo o a la Compañía en la viña del Señor" (*B 4, 384*).

Con lo cual será más fácil hablar de lo que en España se llamaban cristianos nuevos, o sea, los que procedían de ascendientes no muy lejanos convertidos de la ley de Mahoma al Cristianismo.

Ya en España se andaba dando y tomando sobre ello de modo que en 1549 Araoz debió de preguntar a Nuestro Padre, quien sólo contestó que no se hiciese mudanza (*2, 623*). Más tarde se levantó la tempestad de Siliceo, quien habiendo hecho en su iglesia de Toledo estatuto que ninguno de ella, "ansí dignidades y canónigos como racioneros, capellanes y clerizones" había de descender de linaje de judíos, ni de moros, ni de herejes y que sin la dicha cualidad de cristiano viejo ninguno sea admitido ni recibido en ella, pretendió llevarnos a los de la Compañía por ese nivel y según dijo, ésta fué una de las causas o la principal de su ojeriza (*M 2, 626*).

La tormenta seguía y precisamente por entonces pretendieron entrar en la Compañía Don Diego de Guzmán y el Dr. Loarte, notados los dos de tales. Estos escribieron al P. Araoz una larga querrela sobre el particular, pues veían algunos Padres de España bajo la influencia de ese prejuicio, y creyeron que Araoz lo estaba también, aun cuando tenían entendido que "a V. P. no le agrada tal manera de sentir en varones tan evangélicos" (*M 3, 392-4*).

Esto se escribía en Julio: en el mismo mes escribía también Nadal (*N 1, 168*) y Nuestro Padre en Agosto contestaba dirigiéndose al P. Araoz:

"Del no aceptar cristianos nuevos no se persuade Nuestro Padre sería Dios servido, pero bien le parece se debería de tener con los tales más circunspección. Si allá por los humores de la corte o del Rey no pareciere se deban admitir, envíense acá, siendo buenos sujetos como ya está escrito otras veces, que acá no se mira tan al sutil de qué raza sea el que se ve ser buen sujeto, como tampoco basta, para que uno se acepte, la nobleza, si las otras partes no concurren.

Del Dr. Loarte y también de Don Diego de Guzmán, ha visto Nuestro

¹ Cf. *Rom. 2, 11*.

Padre lo que V. R. escribe; y a la verdad es cosa de consideración, por estar preso el maestro del uno, y compañero tan íntimo de entrambos, en la Inquisición. Pero ya están aceptados; y el medio que ha escrito el P. Mtro. Avila, que se detengan en el Obispado de Calahorra, está mucho bien, y Nuestro Padre holgaría de tenerlos entrambos por acá, si allá no parece estén tanto bien. Y por decir la verdad, no le pesa a Nuestro Padre de haberlos aceptado, aunque dijo que pudiera proceder con ellos de otra manera, si estuviera informado" (5, 335).

El memorial de Loarte fué a Roma en Octubre y al enviarlo Araoz da las razones que le movieron a dificultar la admisión, que no fué el linaje, sino las circunstancias de los pretendientes (M 3, 556).

Mirón en Portugal también reparaba en lo del linaje y Nuestro Padre le amonestó por ello:

"Acerca del Padre Enrique Enríquez, las dos cosas que escribe de él V. R. se sabían acá; y no obstante ellas, Nuestro Padre dispensó con él, para que estuviese en la Compañía, antes que las Constituciones se publicasen. Y advierta V. R. que el ser de linaje de cristianos nuevos no es impedimento que excluya de la Compañía, aunque hace abrir los ojos más para el recibir los tales con pruebas suficientes, por lo que suele muchas veces hallarse en semejantes hombres, que es ser difíciles; y de esto en fuera, en la Compañía *non est distinctio iudaei et graeci*¹, etc., cuando son unidos en el mismo espíritu del divino servicio con los otros. Y advierta V. R. que es notado de mirar mucho en esto, o por mejor decir, de tratar de ello algo más que convendría al descubierto, lo cual sería aun para desconolar y aun tentar no ligeramente algún bueno sujeto, a quienes toca algo de esto. Es verdad que, si por la disposición de los ánimos de una tierra no fuese cosa edificativa aceptar alguno tal, diestramente se podría enderezar a otra parte, si fuese buen sujeto" (6, 569-70).

Mirón sin duda expuso que era humor de la gente y gusto del Rey, a lo cual se contestaba:

"Acerca de los escolares que hacen instancia por ser recibidos, guardadas las circunstancias, será bueno alargar la mano en admitirlos, siendo buenos sujetos. De los que dependen de cristianos nuevos, si el Rey no quiere se admitan, o no para su reino determinadamente, hágase lo que a S. A. parecerá; y ellos, siendo buenos sujetos, se pueden enviar a las otras provincias de España, o para estas partes de Italia, donde no hay esos respetos. Si el Rey no se determina a lo contrario, podríanse admitir también para ese reino, aunque podrían enviarse adonde no fuesen tan conocidos, mudándoles el nombre o sobrenombre. Finalmente, los buenos por esto no deben excluirse; y para secundar en alguna manera al humor de las gentes a quienes se debe tener respeto, tómesese algún medio, que parezca más acertado" (8, 446).

¹ No hay distinción de judío o griego, etc. Cf. *Rom.* 10. 12.

En 1555 se escribe sobre lo mismo al P. Francisco de Borja:

"Aquel mancebo de buenas partes, cuyo padre fué tornadizo de moro, puede ser aceptado; y así los semejantes, de cualquier ley que se conviertan sus antepasados, y aun ellos mismos; y esto es en general de parte de la Compañía y sus Constituciones. Cuanto a los particulares, pues lo que se pretende es la edificación y el servicio de Dios Nuestro Señor, con esta medida la discreta caridad juzgará lo que conviene. Y si aceptar en Sevilla o Córdoba, o semejantes lugares, no conviene, podrían enviarse a otras partes más remotas, donde no hubiese noticia de ellos que desedificase. Y también se ha escrito, que si en esas partes los tales no se aceptan por el respeto dicho, ni basta el mandarlos, que los envíen por estas partes, siendo buenos sujetos, que acá no hay quien se informe de eso ni se teme desedificación" (9, 87).

Es muy suave recordar en este sitio palabras del noble y linajudo Padre Don Antonio de Córdoba, quien al igual del rancio cristiano Padre Ignacio y del antiguo Duque de Gandía, estimaba más la igualdad ante Jesucristo que la desigualdad ante el mundo, y así dulcemente rogó a Nuestro Padre que hiciera del todo desaparecer odiosas diferencias. El P. Polanco respondía satisfactoriamente:

"Cuanto al quitar Nuestro Padre la distinción de cristianos nuevos y viejos en la Compañía, ya la tiene quitada, porque sin distinción se aceptan por acá los que son buenos y aptos para nuestro Instituto; pero allá en España, por ser las cosas de la Compañía aún tiernas, por no excitar tantas contradicciones, que impidan las fundaciones y el curso del divino servicio, es menester usar así algún modo de éstas, no se aclarando tanto en lo de fuera, cuanto se siente en lo de dentro, que no hay acepción de personas ni linajes. Todavía se ha escrito allá, y esta es la intención de Nuestro Padre, que no se deje de aceptar ningún buen sujeto por descender de moros o judíos; y si se teme desedificación en una parte, que le muden a otra; y no cabiendo bien en España, nos los envíen a Italia, donde no hay esos respetos, que, cierto, parecen bien indignos de cristianos tan buenos y de tan buenos entendimientos como los hay en España" (9, 149-50).

Y por fin a Don Pedro de Zárata para que lo hiciera saber en la corte se le escribe:

"En lo que dice V. md. que el Sr. Conde Rui Gómez está algo mal contento de que se acepten o recojan muchos cristianos nuevos en nuestra Compañía, será por informaciones que tendrá S. S. de algunos que tendrán por ventura extremos en la otra parte. Nuestro Instituto no puede excluir, ni debe, del todo esa gente; pero hay más consideración y delecto de lo que se debe de decir, cuando se murmura del recoger semejantes personas; pero esta materia, si en ella se entrase, pide más luengo tratado de lo que sufre la brevedad de la letra. Esto sólo puede V. md. de aquí colegir: que, como la aceptación de personas en general no conviene en

nuestra Compañía, ni la exclusión de unas o de otras maneras de hombres que tienen talento para el divino servicio en ella, así en lo particular se mira muy bien quién y dónde se admite, no recibiendo a quien no da edificación con su entrar. Y también diré esto: que hay algunos de esta calidad de gente en la Compañía, que ni a cristianos viejos, ni a hidalgos, ni a caballeros, dan ventaja ninguna en todas las partes de buen religioso y útil al bien universal; y si esto supiese tan bien como nosotros el Sr. Rui Gómez, no dudo sería de nuestro mismo parecer" (10, 61).

Si Laínez tuvo o no este impedimento aparente se ha disputado; acaso suministrando armas a la opinión negativa no tanto la razón histórica, cuanto los humores de España y una idea de honor algo mundano (L 8, 831). No es de nuestro propósito entrar en esa controversia, sino aducir una resolución del mismo Laínez, que en 1564 contestaba al P. Araoz, diciéndole:

"Cuanto al aceptar personas con nota, por acá no se aceptan personas que tengan nota según la Ley de Dios o Canónica. En las que tienen nota según las imaginaciones, parece que basta guardarse o moderarse en las tierras donde reinan los tales humores *ad duritiam cordis eorum*¹; en donde no reinan, no hay para qué impedir el bien de los que entran, y de los que son por ellos ayudados, pues *in omni gente qui timet Deum et operatur iustitiam acceptus est Domino*²; y conforme a éste por acá se procede, y creo Nuestro Señor se sirve de ello" (L 8, 311-2).

20 Y con esto pasemos a decir de los parientes pobres.

Poco después de la muerte de Nuestro Padre por los años de 1564 era vieja la calumnia y preocupación de que la Compañía se envanecía recibiendo ricos y rechazaba de su número los pobres. Era eso una de tantas simplezas como nuestros adversarios soñaban y que los modernos libelistas repetirán como papagayos, sin pararse a discurrir un instante por su cuenta. Si así lo hicieran verían quiénes fueron los primeros compañeros de Ignacio y quién en esto Ignacio mismo. Porque de éste no se conserva rastro ninguno de que abundara en bienes temporales y así su hermano Don Martín cuando por primera vez le escribió después de tantos años, en vez de mandar a su hermano algún socorro, pues sabía que por tantos años vivía de limosna, le escribe estas mismas palabras, es a saber: "Si determináredes que él vaya do residís, os suplico me escribáis lo que me hará de costa cada año; y si me pudiéredes relevar de ella, merced recibiría, habiendo oportuna disposición" (1, 78). Volvió luego Iñigo a Loyola y no se habla nunca nada de su herencia o parte que le tocara, ni después adelante nunca jamás. Más tarde ruega y encarga mucho desde Roma a Don Beltrán su sobrino que no le falte la provisión a Emiliano en París, dándole priesa en ello (1, 189). Por último, Ribadeneira censurando la vida de Ignacio escrita por Maffei, donde éste dice que eran los parientes de

¹ Por la dureza de su corazón. Cf. Mt. 10. 8.

² En todo pueblo el que teme a Dios y obra justicia es acepto al Señor. Act. 10. 35

Nuestro Padre de la primera nobleza de Cantabria, Ribadeneira hubo de acotar:

"Nobles eran, mas no tanto que se pueda decir *e praecipua nobilitate*. Cuando Nuestro Padre estuvo en Alcalá tenían ellos imprenta" (IV 1, 745).

Los padres de Fabro sabemos por este mismo que eran buenos católicos y muy piadosos, y que, siendo labradores y teniendo suficientes medios temporales para vivir, le ayudaron a su hijo con los medios necesarios (F 490). La familia de Láinez debió estar regularmente acomodada, de forma que aun se pensó en fundar con sus bienes un colegio en Almazán (4, 639). Después, no se realizó esto y más tarde vinieron a menos y tenemos una respetuosa carta del P. General, Francisco de Borja, en que atendía a las necesidades de aquellas señoras, las hermanas del P. Láinez:

Hela aquí:

"Almazán. Las hermanas del P. Diego Láinez.—Señoras.

He recibido algunas letras de VV. mds. y por ser casi todas de un sujeto, la respuesta será una a todas ellas. Hase procurado que el P. Cristóbal Láinez otorgue el poder que se pedía, y creo irá con ésta, aunque es la verdad que no está en la Compañía, y tampoco no se le ha cerrado la puerta de la esperanza de ella, cuando se vea más a larga su salud y buen proceder, del cual hay hasta ahora satisfacción en Nápoles; y ya se le ha proveído de una buena pasada de un beneficio, para que tenga con qué vivir y con qué ocuparse en el servicio divino. Desearía yo que esa hacienda fuese bastante para aliviar las necesidades de VV. mds. y de la señora Librada, religiosa ¹, especialmente; mas, porque creo que los frutos de ella (pues no se ha de vender la raíz) no bastarán para este efecto, no dejaré de encomendar a los Nuestros que están allá más vecinos, que tengan cuenta con servir en algo a VV. mds., buscando ocasión para ello, y también que procuren con el Sr. Conde ² torne a dar el partido que solía al Sr. Angusiano ³, pues, estando en su servicio, no es justo que en esto se falte, especialmente teniendo su casa necesidad, y mereciéndolo tan bien sus servicios. Y porque aun no hemos entendido de la tornada del Sr. Conde a Almazán, en cuya compañía estará el dicho Sr. Angusiano, no le escribiré ahora letra particular, mas tendrá ésta por suya, si acaso él se hallase" (B 4, 273-4).

Francisco Javier oriundo era de la dinastía de los Reyes de Navarra, como se complacieron en subrayar los hagiógrafos del siglo XVII, pero como esta dinastía se había perdido hacía tantos años, Javier era un estudiante modesto de París y estaba agradecido a Ignacio "así por haberme favorecido muchas veces con dineros y amigos en mis necesidades, como en haber él sido causa que yo me apartase de malas compañías, las cuales

1 Hermana de Láinez, religiosa en Santa Clara de Almazán.

2 Conde de Monteagudo, Francisco Hurtado de Mendoza.

3 Lope López de Angunciana, marido de una hermana del P. Láinez.

yo por mi poca experiencia no conocía" (*X 1, 204*). De su hacienda no se habló nunca para nada.

De Bobadilla expresamente escribe Polanco que "habiendo venido a París para proseguir sus estudios y fuese de poca fortuna vino a Ignacio, que tenía fama de ayudar a muchos estudiantes para encontrar manera decorosa de vivir. Ignacio, pues, le proveyó y procuró tuviese comodidad de estudiar en aquella Universidad" (*Ch 1, 49*).

Lo que aquí decimos dejó consignado el P. Nadal en 1564 y generalizado a toda la Compañía de su tiempo. Dejemos aquí traducido ese documento que es de importancia.

Se presenta la objeción de que se reprueban los pobres en la Compañía y él mismo responde:

"La misma realidad de las cosas quisimos decir en otros puntos que habla por nosotros, pero nos detuvo nuestra profesión y el deseo de ser modestos. Mas en este punto no debemos ser tan humildes, pues puede parecer estolidez y no modestia de corazón. La realidad habla elocuentemente por nosotros acerca de que desechamos a los pobres. Preguntad Ilmos. Sres., cuál sea el número de los recibidos hasta ahora en la Compañía, y separad los pobres de los ricos, y hallaréis que se han recibido más pobres, muchos más, que ricos, y que apenas hay dos ricos por cien pobres. Larga tarea os sería investigar y hacer la estadística por todas las provincias. A nosotros es cosa clara y manifiesta. Siquiera hacedlo en Roma, que lo podéis hacer con facilidad, y veréis por vuestros ojos, Ilmos. Sres., que no ha desechado los pobres, pues son tan frecuentes entre nosotros y tan raros los ricos" (*N 4, 160*).

El impedimento, pues, está en que la tal necesidad obligue más o menos a no entrar en religión.

Era el P. Juan Negro morador del colegio de Perusa y debía estar solícito por la suerte que corrían sus parientes cercanos, con lo cual se turbaba. Nuestro Padre le mandó a decir que cumpliendo lo previsto en el Examen, y que ahora declaramos, descansase en él.

"Acerca de Mtro. Juan nuestra resolución es ésta: que escriba a su país para entender qué hay de los suyos si son muertos o vivos, si tienen mucha necesidad o no, y mándenos las letras, porque las recomendaremos en París al Mtro. P. Don Pascasio para que les dé recaudo y se informe de lo mismo. Cuando venga la respuesta se proveerá lo mejor que se pueda, y esté seguro el P. Mtro. Juan que se satisfará a la obligación de su conciencia y a la piedad debida a sus parientes" (*7, 154*).

Y poco después sobre lo mismo con gran elogio del P. Juan se recomendaba su remedio al Provincial de Francia:

"Aquí se mandan a V. R. ciertas cartas del P. Jerónimo Doménech y otras para Coudaver de Perusa del P. Mtro. Juan Negro, del cual va también una carta para V. R. y me excusará a mí la fatiga de escribir de su caso. Solamente recomiendo a V. R. procure consolar a este her-

mano nuestro, dándonos la información que se desea de su padre y madre, para que se pueda librar del escrúpulo este sujeto que es muy bueno y de buen talento" (7, 229-30).

Hace al caso la vocación del Vicario de Espoleto, de la cual, sabiendo como sabemos el éxito, que fué fatal, no será preciso más que indicar la solicitud de Ignacio al entender el impedimento y la doctrina que se da sobre el caso:

"Mtro. Juan Oliva fué ayer asaltado de improviso por su hermano, que fingió servir al Cardenal de Perusa y venir de su parte para hablarle con comodidad y le causó gran perturbación, mostrándole ser tanta la necesidad de sus padres ancianos que quería darle a entender estar obligado bajo pecado mortal a ir a socorrerlos, pues estaban en extrema necesidad. Por fin, Mtro. Juan se resolvió de estar totalmente al juicio de Nuestro Padre y se ha hecho dar una información al hermano sobre las necesidades de sus padres, etc., la cual se manda aquí, para que V. R. procure conocer bien y seguramente si las cosas son como se dicen, y después se podrá hacer juicio de si conviene salir por la extrema necesidad de sus padres o no, máxime pudiendo ayudarles con la entrada de aquel beneficio, etcétera. Por la primera procure V. R. darnos aviso" (10, 149).

El P. Juan Bautista Viola desde París describe a Nuestro Padre un caso, quizá el único que yo he visto de verdadera necesidad extrema o *quasi extrema* que impedía la entrada en religión de un hijo único. He aquí sus palabras:

"A un joven muy ligero, para no decir desnaturalizado, le impedimos entrarse en Religión. Es el caso que tenía una madre muy pobre, y que hacía diez y seis años estaba postrada en cama gravemente enferma, y como él viese que no se iba a poner buena nunca, y que todo el peso de su cuidado había de recaer sobre él, descorazonóse y asustóse por la dificultad de sustentar a su madre y se disponía a irse a un convento. Nos avisaron de todo y le representamos la importancia de las obligaciones naturales y que la razón de hacerse religiosos no había de ser nunca para huir el trabajo de sustentarnos o sustentar a otros, sino para ser mejores conformándonos de esta manera con Jesucristo. Con tales consejos se consiguió que aquella pobre y despreciada madre no se viese desamparada por su hijo y que el hijo no abrazase un Instituto religioso por huir el trabajo y soltar su cruz, y no por amor de Jesucristo" (Q 1, 299).

El impedimento mismo tenía el P. Juan Bautista Barma, sujeto cabal y que murió de Provincial de Aragón (B 3, 611), pero la liberalidad de Borja suplió por ello y lo habilitó. Veamos cómo lo cuenta Oviedo alegrándose de lo sucedido. Escribe a 8 de Noviembre de 1549:

"Ayer—dice—llegó aquí el Mtro. Bautista de Alcalá, con el cual mucho nos hemos alegrado. El Sr. Duque está muy contento dél. Muestra tener mucho talento: Nuestro Señor le dé gracia para que lo sepa bien emplear en las cosas de su santo servicio. Luego el Sr. Duque le ha ofrecido de

proveer de 200 ducados en limosna, para el remedio de una madre y hermana que tiene necesidad, para que él con más libertad pueda servir a Nuestro Señor. Si quien da un jarro de agua en el nombre del Señor no pierde su retribución, ¿cuánto más quien con tanto amor y caridad da por el amor de Dios tanta limosna será galardonado del Señor *et hic et in futuro*? Y no sólo estas limosnas en grueso hace S. S., pero dalas con tanta liberalidad, que en seis o siete años ha dado en limosna cincuenta mil ducados, y esto de lo que se puede sumar, sin hablar de las caridades de otros años atrás: y esto sé yo por testimonio de mucha verdad" (*M 2, 318*).

21. Otro impedimento exterior son las deudas u otras obligaciones civiles:

Exam. c. 3, n. 6¹. "Si tiene algunas deudas u obligaciones civiles; y si tiene, cuántas y cuáles."

P. 1.^a, c. 3, n. 15². "Deudas y obligaciones civiles."

Litt. L³. "Acerca de las deudas, se tenga mucho miramiento; que no se tome ocasión de escándalo, ni desasosiego, y más en las obligaciones civiles, donde el derecho provee: ultra del respecto de la edificación."

Ejemplo famoso de este impedimento por deudas fué el caso de Don Pedro Doménech, abad de Vilabeltrán, quien hizo voto de ser de la Compañía, pero no pudo realizarlo por estar abrumado de deudas y hasta excomulgado por ellas (*M 2, 323, 335, etc. Ch 4, 358*).

El Duque de Gandía también detuvo su entrada pública en la Compañía por sus deudas y otras obligaciones civiles (*B 2, 692*). Pero veamos lo que hizo con aprobación de Nuestro Padre para lograr antes de su entrada zanjar el pleito entre él y su madrastra. He aquí la carta en que él da cuenta del negocio:

"Jhs. Pues V. P. dice que no es menester satisfacer a la carta que se me envió sobre los pleitos, sólo diré en lo que están, para que V. P. mejor me pueda decir lo que sintiere en el Señor Nuestro.

Por la información que de muchos letrados he tenido de mi justicia, determiné de pedirla, por no agravar a los sucesores, pues todo lo que se pide es de mayorazgo, y yo, como testamentario de mi padre, era obligado a descargar su conciencia en lo que me decían que se había de descargar. Y no obstante esto, viendo que muchas veces los compromisarios no habían querido o podido sentenciar, determiné de enviar a decir a mi Sra. la Duquesa⁴, que S. S. fuese contenta que se pagasen la resta de las deudas del Duque, mi señor, como era justo, y que yo me contentaría y no pediría nada de lo que pretendo; sólo porque se acabasen de

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 6 r.

2 *Ibid.*, folio 37 r.

3 *Ibid.*, folio 103 v.

4 Francisca de Castro y Pinós, duquesa viuda de Gandía, mujer que había sido de Juan de Borja, padre de S. Francisco.

pagar las deudas, que son, 12 ó 14 mil ducados, allende de otros tantos que yo he pagado. No quiso S. S. aceptar esto, de lo que se espantaron muchos.

Después le he suplicado lo dejásemos en manos del Príncipe, nuestro Señor, o en las del Sr. Arzobispo de Valencia ¹, y no ha querido.

Al fin pienso haber satisfecho, con otros muchos cumplimientos que serían muy largos de contar.

Cuanto al pleito de su dote, si yo apelé de la sentencia, fué porque me lo pusieron en conciencia, y así, deponiéndola en poder de los más doctos teólogos de Valencia, firmaron los tres que, so pena de pecado mortal, era obligado a suplicar de la sentencia. Los dos decían que podía bien apelar, mas no me obligaban a pecado mortal; y así fué la parte más segura el apelar; mas este pleito no dará fastidio, porque ya está para sentenciarse en corte.

Los alimentos que pide, yo soy contento de dárselos; sólo han de declarar ahora los jueces la cantidad; y esto yo lo insto muy de veras: así se declare con brevedad. Sólo está la diferencia en las deudas de mi padre, que son estos 12 mil ducados, para los cuales, por redimir la vejación del pleito, he sido contento de pagar tres mil, no siendo obligado en nada, y aun no han querido. Ahora postreramente aguardo respuesta, porque me dicen será contenta que lo vean letrados, y determinen; yo no descansaré hasta verlo acabado; aunque por el concierto me he dejado cortar de la hacienda, aunque dicen, los que saben de pleitos, que me han conocido voluntario. V. P. lo encomiende al Señor, y me escriba su parecer.

El mayor daño que hallo en esto es, que para pagarlo todo del mayorage, no hallo justicia; y para pagarlo de mi casa, son mis hijos primero, que no poco me embarazan.

Sea el Señor loado. Amén" (B 2, 528-9).

Por fin, a 17 de Octubre de 1549 pudo escribir a Ignacio que "bendito Dios por todo y porque me dejó concertar los pleitos de mi señora la Duquesa, en que no hubo poco que hacer" (B 2, 563).

22. Impedimento exterior son los defectos corporales, ya por la falta de algún miembro o por alguna debilidad o deformidad notable. Como la Constitución es clara daremos su letra y agregaremos después diversos ejemplos.

Ya en el examen particular para letrados se pregunta por las fuerzas corporales y espirituales del que se examina por estas palabras:

Exam. c. 5, n. 4². "Si le parece que el estudio le hacía daño a la salud corporal.

Si le parece sentir en sí espirituales y corporales fuerzas para llevar los trabajos que en la Compañía se requieren, ahora sea en los estudios

¹ Santo Tomás de Villanueva.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 20 v.

al tiempo de ellos, ahora en la viña del Señor al tiempo del obrar en ella.”

Claramente corresponde a esta pregunta el siguiente pasaje:

P. 1.^a, c. 3, n. 15¹. “Cuanto a lo exterior, falta de la integridad corporal, enfermedades y flaqueza, o fealdades notables.”

Litt. 1.^o. “Es de advertir, que personas que tienen algunas fealdades o faltas notables, como son corcovas y otras monstruosidades, o naturales, o por accidente, como son de golpes y semejantes, no son para esta Compañía: así porque estas cosas son inconvenientes para el sacerdocio, como porque no ayudan para la edificación de los prójimos con quienes es menester conversar según nuestro Instituto; si no fuese, como arriba se dijo, cuando hubiese algunas singulares virtudes y dones de Dios, con los cuales semejantes faltas corporales se pensase acrecentarían más en la edificación, que disminuirían.”

Este impedimento fué previsto por los Padres primeros y dejaron dicho que:

“Si no fuere por excelencia, notablemente defectuoso, cojo o tuerto, etcétera, no se reciba” (C 304).

Veamos ya esta doctrina aplicada en varios casos, donde o se retiene el pretendiente o por compensación se recibe.

En Ferrara se presentó un tuerto y remitiéndose al P. Viola (5, 684) se dió la doctrina general de que si no era muy deforme y tenía recompensa de buenas cualidades, se recibiera (5, 80). En Loreto hubo un pretendiente bizco y al P. Montoya que era el examinador, se le decía que “si en lo demás era persona notable, se podría fácilmente tolerar aquel defecto; pero siendo medianas las otras cualidades y notable esta falta, no se tendría por apto para la Compañía. Si fuese—se añadía—muy pequeño el defecto, *modicum pro nihilo reputatur*” (11, 264). Por fin debía ser muy corto de vista y sin otras compensaciones un joven a quien por este defecto no se le admitió en la Compañía, recomendándolo por bueno para la Cartuja (12, 200).

El P. Ribadeneira recordaba en un texto muy conocido cómo Nuestro Padre sintió mucho que se hubiese admitido a uno, de quien luego supo que tenía un poco la nariz torcida. Según los otros textos claros que del Santo conservamos parece deducirse que debía ser deforme la irregularidad de la nariz y caer en sujeto sin compensación.

Las palabras de Ribadeneira son éstas:

“Los que recibía quería comúnmente que fuesen grandecillos y salidos de muchachos, y de honesta apariencia y buena gracia exterior para la edificación de los prójimos; y solía decir: *mala facies malum faciens*; y así no aceptaba personas de mala presencia y de mal talle y gesto, si ya no tuviesen otras partes señaladas que con ellas recompensasen esta falta.

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 37 r.

² *Ibid.*, 103 v.

Y una vez que remitió a unos Padres que admitiesen a uno a la Compañía, si les parecía, sintió mucho que le hubiesen admitido, porque después supo que tenía un poco la nariz torcida" (*IV 1, 445*).

En Venecia se presentó, recomendado por el Prior, un pretendiente duro de oído, e informaron al Padre, y éste respondió:

"Aquel joven de Bérgamo, que tiene dificultoso el oído, parece que no es de desear, máxime pensándose que proceda adelante en los estudios, porque no sería apto para las confesiones. Si parece otra cosa a Monseñor, V. R. nos avise" (*10, 368*).

No se sabe qué defecto particular tendría Miguel Botello, pero parece que era feo, porque escribiéndose a Simón sobre no mandar a Roma sino gente escogida, después de decirse que sean personas de letras e ingenio, se le pide que tanto los lectores como los escolares hayan de ser "de buena muestra y parecer exterior, porque, para dar principio, semejantes personas son necesarias. Por falta del parecer, S. R. [Ignacio] no se atreve a enviar a Botello a esta empresa [de Sicilia] (que lo digo por ser venido de allá) ni a otra nueva" (*2, 9*).

Una de las fealdades que más miraba Nuestro Padre eran heridas no naturales en el rostro y en la cabeza, sin duda por argüir, a veces, accidentes poco gloriosos. De ellas hace mención en las Constituciones citadas y de ellas hizo gran caudal en los dos casos que siguen:

Pretendía en Nápoles un soldado y de él informaba Salmerón. Nuestro Padre mandaba contestar:

"Aunque V. R. da harta relación de aquel soldado, criado del Marqués, de buena memoria, todavía Nuestro Padre quería saber en qué parte del rostro tiene la herida" (*7, 712*).

De otro mandado desde Bolonia a Génova, que tenía heridas en la cabeza, escribe San Ignacio con suave y blanda ironía:

"El otro que mandó V. R. a Génova se nos escribe que es muy bueno para ser atendido y servido, pero no para servir a la Compañía en los ejercicios acostumbrados en ella, porque tiene dos heridas grandes en la cabeza de las que le procede gran dolor y ser inútil para fatigarse en cosa alguna, según nos escribe el Rector de Génova" (*12, 108*).

Más de una y más de dos cartas tenemos en que se hace mención de un pretendiente que sólo tenía tres dedos (*3, 355, 396, 689*). Este era un joven que por su fervor y buena voluntad acompañaba en Bolonia a los Nuestros que por las plazas predicaban para mortificarse, y no sólo los acompañaba, sino que tomaba con ellos parte en sus mortificaciones de casa y de fuera. Solicitó, pues, entrar en la Compañía, mas tenía es defecto de dos dedos que cuando niño se había quemado. Este defecto concluye Polanco, lo compensaba su virtud y por ella en fin fué recibido (*Ch 2, 194*).

En 1554 y en Viena permitió Nuestro Padre, remitiéndose a Lanoy, aceptar un joven, que tenía una mano algún tanto más corta que la otra

(7, 649). En Cásoli se le presentó al P. Landini un cojo para la Compañía y permitió Ignacio que le recibiera (2, 593), y en Padua otro al P. Tavón. De éste es más explícita la respuesta de Roma:

"Aquel joven cojo puede tenerse para servir, pero no para la Compañía, si no se viera en él una extraordinaria bondad y otras cualidades en compensación de este defecto" (11, 436).

Por último, el Licenciado Martínez, insigne amigo nuestro de Alcalá, solicitó para sí y para un hijo suyo jorobado la gracia de ser de la Compañía (L 8, 439).

Este mismo era el que Nuestro Padre admitió a la Compañía en cuanto se podía por estar casado y que según nos cuenta Polanco (*Ch 4, 422*) hizo los votos de nuestros escolares por su devoción. El P. Láinez le confirmó la gracia hecha por Nuestro Santo Padre y declaró "que como en vida le tenemos por hermano con particular vínculo de caridad, así en la muerte es mi intención que se usen por el ánima de V. md. los mismos sufragios de misas y oraciones que se suelen usar por los otros mismos hermanos de la misma Compañía" (L 4, 577). De su hijo no se sabe fuese admitido.

En cambio, por el contexto de una postdata en carta a Padua, parece estar admitido un tal Andrés corcovado; porque se le habló de él a Nuestro Padre y le pareció que buscarse los remedios que en Padua había, sin duda para alguna otra enfermedad o debilidad que se curara con baños u otras cosas que indicaran los médicos, y que si no fuese esto bastante, y se reputase que le convendría país más cálido como Sicilia que diesen aviso a Roma, para que desde aquí tentasen la disposición de Sicilia para aceptarlo en uno u otro colegio (5, 690). Es claro que con baños o mudanza de clima no se cura la corcova.

En el defecto de mala salud entra el de las hernias. Nuestro Padre da sobre esto la solución ordinaria:

"Cuanto al admitir quebrados, que son de mirar las partes", etc. (2, 399).

"Cuanto a Francisco, quebrado, y semejantes, cuando se recibiesen habrían de tener partes que supliesen la quebradura" (2, 585).

De la salud en general escribe Ribadeneira inspirándose en Polanco (3, 501):

"Miraba mucho la salud y fuerzas de los que querían entrar, especialmente en los mozos; porque, sin ellas, los Hermanos coadjutores no pueden trabajar, ni los estudiantes ocuparse en los estudios, y emplearse después en el servicio del Señor. En personas de muchas letras o de mucha prudencia no reparaba tanto en la falta de la salud, porque éstos, medio muertos, ayudan" (IV 1, 445).

El Mtro. Pedro Spiga, sardo, tenía mala salud, pero por sus buenas cualidades le admitió Nuestro Padre (4, 233), y después se empezó a sentir mejor que nunca (*Ch 2, 289*).

Don Enrique de la Cueva, hijo del Cardenal de la Cueva, pretendió ser de la Compañía y aun hizo voto de entrar en ella. Pronto empezó a vacilar alegando sus pocas fuerzas y no poca falta de salud. La carta en que le animaba Nuestro Padre es digna de quedar aquí consignada:

"Mi señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Después que los días pasados respondí a la de V. md. he conferido con el Rmo. Cardenal¹, nuestro común padre y señor, de nuevo lo que toca al estado y cosas de V. md. y la resolución es la misma que primero; aprobando mucho y teniendo por muy acertado y acepto a Dios Nuestro Señor el sacrificio que de su persona ha hecho V. md. a su Divina Majestad, y esto teniendo el miramiento que convenía, no solamente al talento y dones espirituales de su divina mano, pero aun a la cualidad del cuerpo, y los demás todos que en V. md. debía considerarse; porque en este Instituto nos ha parecido en el Señor Nuestro se podrá emplear lo que su Divina Bondad le ha comulgado [comunicado] en mucho servicio y gloria suya. Y si hay menos fuerzas y salud corporal de las que bastarían para algunos trabajos y discomodidades que algunos padecen, ayudándoles las fuerzas y salud para seguir sus buenos deseos, no por eso faltará manera de mucho servir a Dios Nuestro Señor, ni tampoco la comodidad que se tendría por oportuna, aun a quien estuviese en su casa fuera de la Religión. Porque, ultra que el Instituto nuestro de suyo se acomoda en los trabajos y en el tratamiento corporal que a cada uno le están bien, por el respecto y obligación que toda nuestra Compañía tiene al Rmo. Sr. el Cardenal de la Cueva, a quien, como arriba dije, como padre y señor observamos con muy especial afición y devoción al servicio de S. S. Rma. y sus cosas, no podríamos dejar de tener mucha cuenta con todo lo que a la persona de V. md. cumpliese, ni para ello dejaría de proveer lo que menester fuese el que con su providencia benignísima gobierna y hace cada día crecer esta nueva planta, que le plugo poner entre las otras de su Iglesia.

Cuanto a los demás, yo he escrito y de nuevo escribiré a Mtro. Nadal, para que mire mucho en el tiempo y modo que convendrá más para dejar la ocupación necesaria por algún tiempo que ha tenido V. md., que puede ser ya deje de serlo, para que, como en lo interior, así también en lo exterior nos conformemos todos con nuestro Instituto, y entonces yo también en el modo de escribir me acomodaré a lo que entre nosotros usamos.

Entre tanto mucho me encomiendo en las oraciones de V. md., y ruego a Dios Nuestro Señor a todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquélla enteramente cumplamos.

De Roma 22 de Mayo 1554.

1 Bartolomé de la Cueva.

Todo de V. md. en el Señor Nuestro,
Ignacio" (7, 43-5).

23. Réstanos hablar del impedimento de la estatura, de la edad y del disgusto de los padres.

La Constitución dice como sigue:

P. 1.^a, c. 3, n. 15¹. "Edad muy tierna o muy cargada."

Litt. K². "Cuanto a la edad menor que de catorce años para aceptar a probación y veinte y cinco para la profesión, si en algunos sujetos por causas especiales se juzgase convenir la anticipación para el fin que se pretende del mayor servicio divino, el Prepósito General podrá dispensar, pesada y consideradamente; y el mismo, cuando hay exceso de edad, verá si es expediente para el bien universal padecer este inconveniente o no."

Por las cartas de Nuestro Santo Padre vemos que se había enviado una medida o talla con un hilo para que no se admitieran aquellos que no la alcanzaran. Así lo entendemos por lo que se escribe a Mesina (3, 671), Padua (6, 484), Nápoles (11, 312), Sena (11, 500), Venecia (12, 140), etc. ¿Pero qué sentido era el de la tal medida? ¿era un defecto absoluto o era un modo de hacer aguardar a los pretendientes faltos de edad? Sin duda era esto.

Ya en 1551 se escribe a Mesina:

"Del poder recibir a aquel que no llega a la medida; y que cuando pasan de diez y siete años o llegan a la madurez puede suplirse la falta de la medida" (3, 671).

Y más claramente escribiendo a Módena en 1554:

"Aquí se manda la medida que pide V. R. de los que se deben recibir, añadiendo que con esto no tanto se pretende excluir a los que por su corta estatura no lleguen a esa medida, cuanto hacer esperar a los que no tienen edad. Empero cuando hubiese alguno que no llegase a la medida faltándole poco y teniendo otros dones raros de Dios, se podrá avisar, porque con él podrá haber lugar de dispensa" (6, 538).

Fué cosa constante en San Ignacio la dificultad que mostró en admitir muchachos, entendiendo por éstos ordinariamente los menores de diez y siete años (7, 726) y en rigor los menores de quince. Nadal en Sicilia se mostraba inclinado a admitirlos y aun quería meter uno de doce años. San Ignacio se lo negó (2, 295). Al mismo tenor escribe a Doménech sobre otro de trece años, si bien remite a su prudencia juzgar si hay causas de dispensar (6, 619). La Duquesa de Bivona instaba por que se recibiera a un César Ramírez de catorce años: Nuestro Padre le escribió a ella (9, 24) y al P. Doménech el arbitrio que se le ocurría y era el que aquí se dice:

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 37 r.

2 *Ibid.*, folio 103 v.

"La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Con una de la señora Duquesa de Luna¹ recibí otra vuestra, hecha a instancia de S. S. sobre el admitir en la Compañía el sobrino del Sr. Juan Osorio, capitán de la Guarda; y lo que hemos pensado, por hacer servicio a S. S. y al dicho señor Juan Osorio, poderse hacer en este caso (como también se escribe a la señora Duquesa) es, que recibáis en el colegio ese muchacho, no como admitido en la Compañía, sino para probar, así él nuestro Instituto, como la Compañía su proceder, por un año; el cual acabado, todos seremos libres, él de poder quedar o irse, y nosotros de admitirle o no: y que en este tiempo no mude el hábito que trae (siendo de seglar), ni se vista al modo de los Nuestros. Y en lo demás, procuréis se tenga con él la misma cuenta que con los otros ya incorporados en la Compañía" (9, 25-6). La misma resolución se dió al P. Palmio en otra petición análoga de Mons. Giglio (10, 459-60).

Muy perplejo debió quedar Nuestro Padre ante las brillantes dotes y el despejo precoz de un muchacho mandado desde Faenza por el Maestro Pascasio Broet y se inclinó benignamente hacia él, pero quiso antes conocerlo más, poniéndolo en el colegio de los huérfanos. Así lo cuenta una carta de 1546:

"De Faenza escribe también el P. Mtro. Pascasio su letra ordinaria de lo mucho que ahí hace: hanos enviado un muchacho huérfano de catorce años, por ser cosa de admiración el juicio que tiene, y cómo sabe dar cuenta de sí. Dice que quiere servir a Dios en la Compañía, alegando de su parte para ello que ha estado dos y tres días sin comer, y que predicará en Bancos y hará todo lo demás que le fuere mandado. Cuando vino el Cardenal de Carpi le hizo decir la doctrina cristiana; empero aunque es muy hábil, diligente, devoto y sabio, por ser pequeño, dió el Padre Ignacio orden con que fuese aquí en Roma puesto con los huérfanos hasta que por algún tiempo vaya creciendo en edad y sapiencia" (1, 376-7).

Sin embargo, no debió ser raro el caso de dispensar, porque al P. Broet se le permite admitir un niño (3, 403), y Brandón cuando estuvo en Roma aseguró que había novicios de doce años (M 2, 518). La regla general era lo dicho y una de las causas de adoptarla con más rigor fueron los ruidos que trajeron vocaciones de niños por el desagrado de las familias.

Así al P. Nadal se le manda que, por lo menos a los principios, no tome niños sin el querer de sus padres (2, 710). Así al P. Leerno se le permite admitir a uno que hacía la cocina "no siendo contra la voluntad de su padre" (6, 537). En particular se escribe al P. Mirón de los alumnos de nuestros colegios:

"Del no recibir los escolares que vienen a nuestras escuelas, por no desedificarlos, es muy bien mirado; y tanto más, teniendo esta Consti-

1 Isabel de Vega, duquesa de Bivona, condesa de Luna, hija de Juan de Vega.

tución nuestros colegios expresamente, que sin licencia de sus padres, o los que los tienen a cargo, no pueden ser aceptados ningunos de los que vienen a las escuelas" (6, 570).

Famoso fué en Nápoles el caso de Horacio Gentili. Nuestro Padre le defendió de las persecuciones de sus padres y en carta al P. Rector, después de haber cumplido con lo que la Religión y libertad evangélica exigía, concluye diciendo:

"Con todo esto, si está todavía en ese colegio ese mancebo, por más satisfacción de todos, dice Nuestro Padre General que V. R. podrá dejar esta cosa en manos del Ilmo. Sr. Duque de Alba ¹, y hacer lo que a S. E. pareciere que más conviene acerca de Horacio; porque se persuade Nuestro Padre que de tan recto y tan cristiano ánimo, como el de S. E., y que nos es tan señor a gloria divina, muy mayor cosa que ésta se podría confiar sin perjuicio de nuestras conciencias; y a los que están mal informados en Nápoles se les quitará la ocasión de sentir y hablar mal, conforme a la impresión que les habrá puesto el padre de Horacio y otros que le favorecen.

Si fuese venido a Roma ese novicio, se podrá certificar a S. E. que Nuestro Padre no le recibirá en la Compañía sin la aprobación suya. Y porque llegue a tiempo este aviso, va ésta por extraordinario" (11, 311).

24. En otras partes de esta obra ² se han traído hechos del P. Tarquinio Reinaldi, que perseveró hasta la muerte en la Compañía. Su vocación fué muy combatida de su padre y defendida de Nuestro Padre y del P. Láinez al modo que se verá.

Era Tarquinio Reinaldi hijo de un procurador romano, de nombre César y naturales ambos de Florencia. Tenía el joven veintiún años poco más o menos cuando movido de vocación se vino a nuestra casa de Roma. El magnífico César, su padre, llevó a mal la resolución, hizo instancias por prelados, cardenales y personas nobles y por sí mismo con Nuestro Padre Ignacio para que se lo devolvieran. Creyó Nuestro Padre que se satisfarían y se probaría la constancia de Tarquinio mandándolo a Florencia. Hízose así, pero allí tuvo mayores luchas. Mandólo venir a Roma mediante palabra firmada de su padre de no molestarle. Vino Tarquinio y su padre no hizo buena su firma. Por fin fué enviado a Valencia (IV 1, 138; L 1, 279). Todo esto consta por tres documentos que daremos a continuación.

La impugnación de Florencia cuenta Láinez a Nuestro Padre por esta carta de 16 de Septiembre de 1553:

"La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea con todos. Amén.

La última de V. R. recibimos y holgádonos con las nuevas de Mesina y las demás. Y cuanto a mi ida de Génova, V. R. no dude sino que iré,

1 Fernando Alvarez de Toledo, virrey de Nápoles.

2 Cf. tomo 1.º, págs. 105-6; t. 2.º, págs. 694, 1.032; t. 3.º, págs. 263, 890-2.

y lo más presto que fuere posible. Hasta ahora, por mandarlo la Duquesa ¹, y por acabar lo de acá, y también por corregir lo que habían transcrito del libro, me he detenido; y no pienso que pasará este mes que yo seré o en Génova, o a lo menos fuera de aquí.

Con el padre de Tarquinio se ha hecho acá una tragicomedia. Vino aquí con letra de favor para el Marqués de Marignano, hermano del Cardenal Médicis, que le escribió, y para el Duque, y, sin decirnos nada, hubo del Duque el Marqués, que por el primer secretario suyo me enviase a decir que dejase ir a Tarquinio con su secretario, y que con el mismo me lo enviaría a casa. Digo: Vaya en buen hora; pero yo le quiero hacer compañía. Fuimos a palacio, y guíanos, no el Duque, que no estaba en casa, pero el Marqués, con el cual estaba su padre; y allí quiso el Marqués que yo por orden del Duque le dejase. Y comienzan a dar en él el padre y el Marqués *cum exercitu suo*, y hácenle por burla vestir de soldado, y no sé qué soldado, de sus hábitos, y comiéndanle a decir mal de la Compañía, y suciedades. Finalmente, Dios y los medios tan ruines ayudaron de manera, que antes el mancebo se confirmaba cada hora más.

Después que vieron que no aprovechaban en un día y una noche que lo tuvieron, envió a rogar el Marqués que le diese licencia o mandase que fuese con su padre a Roma, y estuviese dos meses con él; y que, si al fin de ellos quisiese ser de la Compañía, que él lo entregaría a V. R., y a su costa lo enviaría donde quisiese. Esto mismo decía D. Francisco de Toledo que hiciese: y el Vicario, que es *fillius huius soeculi*, también decía lo mismo, y dijo a Tarquinio que era obligado a hacello, aunque no en presencia mía. Finalmente, yo di a todos la negativa, y dije que en ninguna manera yo lo podía hacer con buena conciencia, así porque V. R. me había mandado que tuviese en depósito este mancebo, como porque no le quería dar yo ocasión de tornar atrás, metiéndole en este peligro. Hablé también al Duque y a la Duquesa, y prometieron que, no queriendo el mancebo ir, que ninguna fuerza se le haría. Y así, aunque el Marqués les habló, no les respondieron palabra, dándole el silencio y no sé qué burlas por negativa. También procuramos de traer a casa el viejo ² y hacelle caricias; y hase venido a contentar de irse como se vino y prometido o dado intención de ir a los sermones, y frecuentar los Sacramentos, y que será todo de la Compañía; y ha jurado que, si el otro hijo que le queda quiere entrar en la Compañía, que no le dirá palabra en contrario. Sólo quería que Tarquinio estudiase en Roma, porque, estando fuera, teme que no se lo envíen fuera de Italia; y concediéndole esto, promete de nunca hablalle en que deje la Compañía. Y, para alcanzar esto de V. R., ha habido por vía de D. Francisco de Toledo una letra de la Duquesa. Ha querido también que yo le dé otra. V. R. verá lo mejor, y hará según

¹ La de Florencia, Leonor de Toledo.

² César, padre de Tarquinio.

Nuestro Señor le inspirare; y al responder a la Duquesa, en caso que a V. R. le pareciese el contrario, podrá responder como en lo de Génova, y yo procuraré que la Duquesa venga en lo que V. R. mandare; aunque, por la prueba que ha hecho Tarquinio, no me parece que en Roma corre peligro; y como su padre le diese fastidio, *contra pacta*, V. R. lo podría enviar como mandase.

No más por ahora, sino que a las oraciones de V. R. todos nos encomendamos, añadiendo que esta cosa de Tarquinio ha sido para mejor odor de la Compañía, así con estos señores, como con el Marqués y su gente. Ha prometido el Marqués de favorecernos en Milán, etc., y sus soldados algunos han dicho: no dudéis sino que esta es la vocación de este mancebo, y si fuese mi hijo o hermano, no le diría palabra, etc.

De Florencia a 16 de Setiembre 1553.

De V. R. indigno hijo y siervo en Jesucristo,
Láinez" (*L 1, 233-5*).

La palabra que empeñó Don César y la resolución de Ignacio constan por estas palabras al P. Láinez:

"Recibimos la del 15 y 16 del presente de V. R. y sobre el H. Tarquinio, si en él no hay desconfianza y tiene buen ánimo en Roma y donde se quiera de andar adelante en la vía religiosa del divino servicio, que ha emprendido, Nuestro Padre es contento y quiere que venga a Roma y su padre, según las promesas que ha hecho por escrito, de las cuales mando a V. R. dos copias y una de ellas firmada de su mano, no parece le molestará y aun acaso se ayudasen, confesándose una vez al mes, los primeros domingos, y oyendo la palabra de Dios algunos días. El ha firmado tres papeles del mismo tenor: uno conservamos en nuestro poder; otro firmó él mismo para el Cardenal de Médicis como fiador y otro remitimos a V. R. con carta de Mtro. César para que la Sra. Duquesa prometa lo mismo. Empero en esto no dé V. R. descontento a S. E. a quien Nuestro Padre escribe una carta y otra al Sr. D. Francisco de Toledo del mismo tenor. Y habiendo de mandarle, parece se haga con la primera oportunidad" (*75, 506-7*).

Por fin, las persecuciones que sufrió Tarquinio mismo, se las declara al Padre Ignacio en esta carta con que le pide salir de Roma:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestras almas. Amén. Habiendo yo expuesto a V. R. las molestias e inquietudes que me ha causado mi padre carnal para retraerme de la indudable vocación a esta santa Compañía, me ha mandado V. R. que yo escribiese detenidamente el suceso y modo de tales turbaciones. Por lo cual, cumpliendo con lo que debo a la santa obediencia le escribo en el modo que sigue:

Un día, creo que fué antes de Cuaresma, me habló en el colegio un sastre francés llamado Guillermo, y de parte de mi madre preguntándome cuál fuese mi firme determinación sobre el perseverar en la Compañía,

diciéndome algunas razones que ella le había sugerido, a propósito para apartarme de mis buenos deseos, esto es, que aquí no había personas de calidad y que no eran iguales a mí, y aun pienso que me decía que no había sino muertos de hambre y que no podían vivir de otra manera y que eran forasteros, como españoles, y además me dijo, no sé si en esta vez o en otras, que por su parte yo había de ser dueño de cuanto ella tuviese. También me dijo que mi cuerpo era delgado y flaco. Mas en toda esta conversación se mostró el tal hombre como inclinado en favor de mi vocación, diciendo que él veía algunas cosas en contra de lo que le habían dicho, y que no venía para impedirme y que nunca lo haría sino por las importunaciones de ella. Al fin yo le respondí que no había en esto que buscar mi voluntad, puesto que los efectos y las declaraciones hechas continuamente a los amigos, y a mis padres, a mi hermano y a aquella que era mi tía, y siempre, la han demostrado y la demostrarán todavía más. No sé si le dije haber yo prometido a Dios que quería vivir y morir en la Compañía, y le dí recuerdo de que se confesara y comulgara y mostré quedar muy satisfecho de su buena intención. También le invité al sermón y mostró tomarlo todo a buena parte y con intención de hacerlo, diciéndome además que él andaba con gusto por estos sitios y casas religiosas, y se fué con Dios quedándome yo edificado de él.

Después otro día, y creo que dentro de la Cuaresma, tornó a venir el tal hombre, diez o quince días después de la otra vez, sobre tarde, ya obscuro y me dijo resueltamente de este modo: Sabed que micer César quiere teneros de cualquier modo en su casa y no es menester que penséis en otra cosa, o semejantes palabras, porque no sé si son las mismas, añadiendo estas o semejantes palabras, que eso era lo que le había dicho mi padre: ¿Cómo, y no le puedo yo hablar, como si estuviera prisionero? Y no lo quiero sufrir más; yo soy viejo, ¿qué otra cosa puedo hacer? Este hombre me añadía: Yo me maravillo de vos, y no debéis pensar más en eso y juró o blasfemó, que no me acuerdo bien. Os podéis salvar en vuestra casa. Creo que además me dijo: Pensad lo que queréis hacer, porque él os sacará pronto de sus manos. Y luego: Los otros van a jugar al tejo y a vos no os veo más. Y me parece que me dijo aún esto: Yo no sé si alguno sale de aquí tan presto. Al fin concluía diciendo que yo no quisiese negarle tal cosa, porque en todos modos estaba él decidido y que me quería en casa. Sé que le respondí, aunque no sé si esta vez, que aquí no estaba ninguno por fuerza y que todos se escandalizarían si estuviera alguno por fuerza, y me reía de lo que me decía, diciéndole que era tarde, y preguntóme cuándo volvería: yo disimulé. Dijome tornaría mañana, o no sé si dijo que otra vez; le repuse: Podéis tornar, si queréis. Y se partió y yo en seguida dije al P. Ministro que vino después que yo deseaba no hablar con ninguno, fuese quien fuese, y así creo que mandó al H. Portero que no me dejase hablar con nadie, sino que les despidiese.

El día de la estación de Sta. Susana, saliendo yo con dos Hermanos

de la iglesia de Sta. Susana ví a mi padre que me llamó. Yo fuíme a él, le hice reverencia y lo saludé, y él, separándose de algunos con quien estaba, fué a mi encuentro y me dijo: ¿Qué? ¿No te vuelves? o ¿cuándo nos volverás a casa? No me acuerdo las palabras textuales. ¿Qué es lo que haces ahí más? Y yo le contesté: Buenas tardes, y me iba volviendo y diciendo que no podía hablar sin licencia. El empero me siguió diciendo que había hablado con el Padre Ignacio. Entonces le dije que no me había dicho nada a mí, que viniese a casa y hablase con el P. Olave y así se llegó a los Hermanos y me preguntó a mí en particular y a los demás cómo estaban. Creo que ellos y yo respondimos que estábamos bien y él empezó a preguntar a los Hermanos de dónde eran y después dijo: Mejor es hablar con el P. Olave, y así nos separamos.

El jueves pasado, que fué el día 7 de este mes de Marzo, tomé otra vez el susodicho Guillermo y viendo que nadie le hacía hablar, y como él me dijo, habiendo estado muchas veces y no habiéndome podido hablar, esperó hasta después de acabadas las lecciones paseando por el patio del colegio, y pasando yo para hacer mis ejercicios de letras, me llamó.

Entonces yo no le hablé largo, mas después volví y me dijo que había venido muchas veces y que nunca me había podido hablar. Yo me excusé con el poco tiempo y que otras razones no lo permitían. Mas me empezó a decir que yo no había de faltar en lo que él me decía, refiriéndome los lamentos y promesas de mi padre; que se lamentaba de no poderme hablar, que no le habían dejado ir a casa, que podía morir, que estaba como en prisiones y creo me dijo que estaba decidido de tenerme en casa, que él era viejo y que yo podía salvarme y hacer bien en casa. Ultra de esto me ofrecía que yo había de ser y estar muy diferente de antes. Me exhortaba después a esto, a que yo obedeciese, que podría atender a mi alma y obedecer a mi padre, y me preguntaba qué era lo que yo debía responderle. Yo disimulaba y sonreía un poco y le dije que tomaba esas cosas como de burla, y él juró o cosa parecida, que no había nada de burla y que todo debía ser así, y lo mismo repitió al partirse: que no era burla, y me parece que añadió que el día de la estación de Sta. Cecilia habían quedado aquel hombre y mi padre en esperarme allí, y que como me viesen mi padre me había de decir: Vamos a casa, que yo te quiero hablar, aunque después no se volviese a aquella estación. Y creo que me dijo que yo no volvería de otra manera, pidiéndome al fin que yo consintiera en esto, a saber, que si había de ir a la estación y diciéndome mi padre que fuese con él a casa, que no hubiese de hacer resistencia, sino que debiese obedecerle. Y con esto quería obligarme al fin, y como yo me sonriese me dijo: Si no hacéis esto él se pone en cama. Yo le dije que se fuese, que lo había bien entendido, y creo que también añadí que podría mejor gastar aquellos pasos y no venir a perderlos en esto, y apretándome que le contestase, yo le dije: Decidle que se hará lo que se pueda hacer con gloria de Dios y salud de las almas, tanto suya como mía, y edificación de los prójimos.

Y después le decía que se fuese con Dios. El empero instaba por obtener alguna respuesta, esto es, el consentimiento, y yo le dije después algunas palabras: Dejad que llame algún Padre de los Nuestros, y si él dice que es bueno hacer lo que me decís... Y no contentándose de esto le dije: O esto es bueno o es malo para mí, aunque él me había dicho que no pensaba hacerme mal. Si es bueno, se podría decir en presencia de los otros. Y viendo yo al P. Ministro dije: Mirad al P. Ministro, veremos lo que dice. El me repuso: Antes quiero hablar con quien me ha mandado por ver si le agrada. En éstas acaeció que vinieron a mis manos las llaves de la puerta y le dije se fuese con Dios, y dirigiéndome a abrirle la puerta, me pedía la contestación, y le dije: Decidle que he encontrado el sitio donde he de morir, y que ahora es el tiempo de confesarse y ganar indulgencias en las Estaciones para la muerte, y así lo despedí.

Ultra de lo dicho, casi siempre que aquel que era mi padre me ha hablado, me ha preguntado si yo estaba contento, y una vez o más, que no me acuerdo bien, me ha dicho: Bien, Tarquinio, tú has hecho lo que has querido, podías estarte en casa y atender a bien vivir; y también que él había puesto en mí mayores esperanzas que en otro. Y una vez me parece haberle yo dicho que faltaba él a su promesa, y me respondía que si no la hubiese hecho, no hubiera obtenido nada y me hubieran mandado a España, donde me hubiera muerto y sería pasto de los peces. Otra vez me decía que no me ordenase *in sacris* hasta que no estuviese bien confirmado y que lo pensase muy bien, y otra vez a otro propósito, de que no me acuerdo, que por poca cosa podía él obtenerme la dispensa de los votos, y otra vez que si me quisiesen mandar fuera de Roma, yo no consintiese en ello. Y contestándole que eso no estaba en mi mano, pienso que dijo: que por nada quería que yo me fuese.

Ultra de esto me acuerdo que vino mi tía una o dos veces, o acaso más, y me dijo por qué me había hecho sacerdote, y que si no quería tornarme a casa, excitándome a que yo hablase con aquella que era mi madre en una iglesia aquí vecina, diciéndome también ¿qué has hecho? u otras palabras así, de que no me acuerdo con seguridad.

También un día un amigo mío me vino a hablar, y me dijo que yo debía pensar un poco mejor, que había dejado a mi pobre padre viejo y en este modo afligido, y que él me quería decir algunas palabras. Díjele yo que se confesase y que después hablaríamos, y que se haría lo que fuere a gloria de Dios, y que aquel que era mi padre estaba contento, y había prometido no molestarme. Al fin quedamos en que volviese y se confesase, y al fin me hablaría de esto, y así se fué diciéndome que volvería un día determinado para confesarse; y después yo no lo ví más. Aun más: el susodicho Guillermo me dijo que yo podía recibir una carta del que era mi padre, que no fuese vista de nadie más que de mí, que yo vería lo que me refería por su parte. Yo pienso le dije no importaba fuese vista, supuesto ser cosa buena.

Este es, Reverendo Padre, el suceso que me acuerdo de las molestias

que me han acaecido en Roma en nuestro colegio. Ahora habiéndome V. R. propuesto que yo, vistas las molestias sufridas y las que puedo esperar, si me quedo en Roma, le declarase mi disposición y dónde pienso estar más consolado y quieto, o quedándome en Roma o yéndome a otra parte; le declaro totalmente mi ánimo, según me lo manda.

Y presupuesta siempre mi indiferencia para ir o quedarme cuando la obediencia que le debo lo reclamase de mí, digo, que yo ciertamente pienso y así lo siento en mi corazón, que no solamente me encontraré más consolado, sino más seguro en la vía y deseo que tengo del divino servicio, estando fuera de Roma que en Roma. Y también acaso se ayudará más el padre de mi carne perdiendo del todo toda esperanza y acción que tenga o pueda tener, estando yo en Roma, de sacarme de la Santa Religión, de manera que a mí y al padre de mi carne podría ser útil la mudanza de lugar. Y aunque yo por la gracia de Dios me encuentro indiferente para regir mi voluntad, según que se me ordenase, tanto en el irme, como en el quedarme, como en todo lo demás, sin embargo, siendo preguntado decir lo que siento y de mi parte deseo, lo hago así. Y ruego a V. R., en cuanto puedo salva la integridad de la verdadera obediencia, que se digne mandarme fuera de Roma, donde, quitadas muchas ocasiones que tengo de no andar adelante, pueda caminar más fácilmente a la perfección que deseo para agradar y servir a Dios Nuestro Señor.

Y Dios conserve a V. R. y llene de su santísima gracia", etc. (*M 4, 88-95*).

25. Tan sólo nos queda ya que exponer algunos datos acerca del impedimento de la vejez. El cual se ha de entender desde los treinta años, sobre todo en los que se inclinan a estudiar, e impide más o menos según las circunstancias de la persona. En 1551 permitía Nuestro Padre al Rector de Mesina recibir un mercader de treinta años (*3, 692*). En 1553 se remitía al P. Viola recibir a un sacerdote de cincuenta años (*5, 72*). En cambio son curiosas las cartas que se cruzaron acerca de la admisión en Ferrara de un médico ya de edad.

Al P. Peletario se le decía:

"Acerca del médico viejo, que quería entrar en la Compañía, no puede Nuestro Padre resolverse sin tener mayor información, aunque se le responde a su carta y aquí va la respuesta. V. R. avise de algunas cosas particulares: si tiene dientes o no, qué apariencia exterior tiene, qué salud, qué fuerzas corporales, qué aptitud para trabajar y en qué cosas podrá servir a la Compañía en servicio de Dios. Porque aquí el mayor servicio que se representa es ejercitar la paciencia y caridad de los Nuestros, atendiendo a servirlo y curarlo, si no tiene otros males, por lo menos del incurable de la vejez, porque parece ser muy necesario tener uno que atendiese a servirlo y darle buena retribución. Y si él no trae con qué, vea V. R. si su provisión es tal que puede mantenerlo ahí. Porque no hay necesidad de pensar haya de salir de Ferrara en caso de recibirlo. Escriba por fin

en qué opinión está y cómo habla, informe plenamente de él" (5, 726).

Y al interesado:

"La paz y gracia de Nuestro Señor Jesucristo sea siempre y crezca en nosotros. Amén.

Carísimo señor: Mucho me he holgado con las letras de vuestra caridad, en que significa su santo deseo de consagrarse al divino servicio en nuestra Religión. No se puede menos de aprobar en gran manera tan alentado propósito en edad tan avanzada; y cierto, quien así se llega a trabajar en la viña del Señor a la hora undécima, acaso reciba el denario antes que los que en la primera. Congratúlome, pues, por el don de Dios; todavía, porque no entiendo bastante, en la misma hora undécima, en qué negocio quiera vuestra caridad ocuparse, para entenderlo mejor escribo a Mtro. Juan, a fin de que me escriba de este asunto más extensamente; pero si algo puedo yo hacer que me persuada haya de ser para consuelo de vuestra caridad a gloria de Dios, no faltaré a lo que debo, y a su benevolencia con nosotros.

Entre tanto ruego a la divina bondad a todos dé su gracia abundante para que todos podamos conocer y hacer perfectamente su santísima voluntad. Amén.

En Roma a 25 de Noviembre de 1553" (5, 728-9).

Sobre otro candidato semejante daba Láinez en 1557 esta respuesta:

"Hemos recibido la de 3 del presente, y en cuanto a Quarantotto ¹ parece aquí poco a propósito para la Compañía, y por eso no se ha remitido y se remite ahora todo al juicio de nuestro Monseñor ², a quien, si se inclina a recibirlo, recuerde V. R. que esa persona es ya de edad, y que aquí no tenía buena salud, porque aunque por algún tiempo sirviese a la Compañía en los oficios que dice V. R., presto podrá quedarse inútil y sería menester servirle a él. Dicho esto, se hará lo que parezca a S. S. Rda." (L 2, 302).

Casado, anciano y adeudado se presentó el Sr. Antonio de Acosta en 1569 a pretender la Compañía. Tenía en su favor ser padre de cinco hermanos que habían años atrás entrado en ella. Uno de éstos, Jerónimo, suplicaba la gracia escribiendo a Borja (B 5, 200-1), y el P. Provincial, Gil González, esforzaba la petición, diciendo:

"Para Nuestro Padre.—Antonio de Acosta pretende y desea ser recibido en la Compañía. Hay que considerar los impedimentos siguientes:

El primero, que es casado; y este impedimento se quita porque, siendo él de edad de sesenta y seis años, y su mujer de edad de sesenta años, con voluntad de ambos, se habilita él para ser sacerdote y religioso, haciendo ella voto de continencia, conforme a lo que el derecho dispone; y así quedará hábil para ser admitido, conforme a las Constituciones de la Compañía.

¹ Horacio Quarantotto.

² Andrés Lipomano.

El segundo impedimento es la condición de su edad anciana, que ha menester un Hermano lego que atienda a él. A este impedimento se responde, que él ayudará con la sustentación suya y del Hermano bastante; y pues el ser admitido es por ayudar a sus buenos deseos, aunque no sea de edad ni fuerzas para trabajar como otros, no parece que hay que reparar en este impedimento.

El tercer impedimento, o inconveniente, en que para ser admitido se podría reparar es sus negocios y pleitos, en que hasta ahora se ha ocupado; y a este se responde, que en sus pleitos ha hecho mucho y más de lo que estaba obligado a hacer; y de esto tienen entera satisfacción las partes interesadas en los negocios del dicho Antonio de Acosta; y él deja un factor o solicitador a solicitar lo que falta, que es de tanto provecho como sería su misma persona; y más, que si él por sí los quisiese proseguir, sería en gran desasosiego suyo, y a grande daño e inquietud de su mujer e hijos.

Hace para ser admitido en la Compañía: 1.º El buen deseo que Nuestro Señor le da de ser ayudado de ella los años que de vida le quedaren para salvarse y vivir en recogimiento. 2.º Haber sido bienhechor de la Compañía. 3.º Tener en la Compañía cinco hijos, los cuales todos lo desean y piden, y estimarán en singular gracia de la Compañía y de Nuestro Padre que S. P. admita a su padre con ellos. 4.º La quietud de sus mismos hijos, de los cuales algunos se han ocupado con el dicho Antonio de Acosta en sus negocios; y no se tomando este orden con él, probablemente se habrán de ocupar y distraer, faltando a la quietud y progreso de sus ministerios, como se ha visto en lo pasado, y en lo porvenir se teme mayor ocasión de esta distracción" (B 5, 201-2).

El P. General respondía lo siguiente:

"Del Sr. Antonio de Acosta lo que se me ofrece decir acerca de sus deseos es, que su persona, y las prendas que en la Compañía tiene, y los beneficios y amor con que a la Compañía ha obligado, me pone gran deseo de tomar su consolación; mas, por ser nuevo ejemplo en la Compañía ser admitido uno en ella, *superstite consorte*, y por causa de los acreedores, etc., no oso en determinarme en que a él ni a nosotros convenga su entrada por ahora; mas, teniendo en cuenta lo que arriba dije, si él es servido de ello, haré con él lo que con sola una persona se ha usado en la Compañía, por ser padre de uno de los Nuestros, a quien tenemos gran obligación. Y como aquello hizo Nuestro Padre de buena memoria aquí en Italia, lo haré yo en España, y es, que en cualquier colegio que el señor D. Antonio de Acosta escogiere, se le den aposentos aparte, donde tenga uno que le sirva, y esté con los Nuestros como uno de ellos, y participe de todas las gracias y méritos, como yo más largamente se lo puedo conceder. Con este género de vida me parece que será más consolado y servido cuanto determinase de estar aparte de su familia en *beneplacito uxoris*, etcétera; y V. R. procure que sus mismos hijos le persuadan a que esto les conviene más..." (B 5, 202-3).



CAPITULO IV

Primera Probación

(Exam. c. 1, n. 13, litt. A, H; c. 2, n. 7, litt. A, E; c. 3, litt. A; c. 5, nn. 5, 6, 7; c. 7, litt. A; Constit. P. 1.^a, c. 4.)

SUMARIO: 1. El libro del Examen: su análisis.—2. Fin de las probaciones.—3. Casa de la primera Probación.—4. Caso de duda sobre el pretendiente.—5. Dos ejemplos del B. Fabro: abuso en Castilla.—6. Modos de entretener la vocación.—7. Admisión del candidato a la Probación.—8. Ejercicios de la primera Probación: el examen.—9. Otras prácticas.—10. Instrucciones de Nadal.—11. Examen de Lucio Cruz.

1. Cuando, como sabemos¹, el P. César Helmi tocaba en 1549 a las puertas de nuestra Compañía con aquella carta tan humilde pidiendo la admisión (*M* 2, 58), recibió una respuesta consoladora, pero añadiendo que "los que siguen nuestro Instituto presencialmente conocen y han de ser conocidos" (2, 422), y esto es lo que singularmente se pretende con las probaciones, conocer a los que pretenden y que ellos conozcan lo que pretenden. Al cual conocimiento contribuyen los exámenes, las experiencias y otros ejercicios acomodados, que se practican en la primera, segunda y tercera probación y aun durante el tiempo intermedio de los estudios, y que van haciendo anatomía del que desea ser de nuestra Compañía y poniéndole a él delante la Compañía en toda su realidad. Todos los cuales ejercicios, aunque se pueden practicar en todo el tiempo que corre desde pretender la Compañía hasta incorporarse a ella, suelen sin embargo tener lugar más propio en unas probaciones que en otras, y según esto los iremos declarando, aunque por los mismos ejemplos y testimonios que se citarán se irá viendo que no se ciñen ni circunscriben rigurosamente a épocas determinadas. Así, pues, hablaremos ahora de la primera probación y empezaremos dando toda la doctrina de los Exámenes, aun de los que se hacen acabados los estudios, tal y como se contiene en el libro preliminar de nuestras Constituciones denominado *Examen*.

¹ Cf. tomo 1.^o, pág. 932.

Este libro escrito a fin de ponerlo en las manos de los postulantes o pretendientes contiene cuanto éstos deben saber para conocer el Instituto que abrazan, y se divide en ocho capítulos. El primero es una síntesis o bosquejo de toda la Compañía en que se toca por orden su nombre, su aprobación apostólica, su fin, los votos que hace comunes a toda Religión, el modo particular de entender la pobreza en sus individuos, en sus casas, colegios y noviciados, y la obediencia y cuarto voto de la Compañía profesada para con el Papa. Trata después del modo común de la vida, de las clases de personas que integran la Compañía, extendiéndose a señalar dotes y deberes de los profesos de cuatro votos, de los profesos de tres y coadjutores tanto espirituales como temporales, de los escolares, de los indiferentes y por último de los novicios y pretendientes.

En el segundo se tratan por su orden los cinco impedimentos sustanciales, dándose de ellos razón e indicándose lo imposible que es admitir con alguno de ellos. El tercer capítulo presenta otras preguntas que se deben hacer para más conocer al candidato y entender desde su nombre y apellido, su linaje y familia, su condición y circunstancias, sus habilidades y aptitudes, su salud, sus obligaciones y el metal de su condición propensa o no a la piedad, y el temple y acero de su constancia, y el fervor y tiempo de su vocación; todo lo cual no sólo descubre más y más quién sea el que pretende, sino que indirectamente pone en vías de conocer si tiene o no algunos impedimentos secundarios y las buenas cualidades con que por fortuna los compensen.

El capítulo cuarto es un código, como su título indica, de las principales cosas que han de observar los que son admitidos en la Compañía. Y en efecto allí se ponen los pasos primeros de la vida de perfección y es comparable este capítulo y semejante en todo por su materia a obras muy famosas y clásicas en la ascética católica, cuales son la *Escala espiritual* de San Juan Clímaco y la *Noche obscura* del otro San Juan de la Cruz. En estas dos obras, como sabemos, se propone la más absoluta mortificación y desnudez de todo lo humano significada por aquellas palabras de *peregrinación espiritual* y *noche*, que no son sino dos metáforas para expresar lo mismo. Pues esto, y no otra cosa, es lo que en los cuarenta y seis párrafos de este capítulo se declara.

En los cinco primeros se da la doctrina de la renuncia de todo bien temporal, secular o eclesiástico, en dinero o en hacienda, para que el luchador religioso deje la ropa por donde pueda el demonio asirle y derribarle. Sigue subiendo por este monte de la perfección y deja luego toda comunicación y amor con parientes y conocidos, como quien ya en su propósito está muerto al mundo y al amor propio y quiere vivir sólo para Cristo Nuestro Señor. Complétase este primer paso de la huída o peregrinación del alma, que diría San Juan Clímaco, o del privarse de la luz de todos estos consuelos, que diría el de la Cruz, con desear, quien así empieza, poner fuente y ganancia de humildad en sus propios defec-

tos, entregándose a la corrección directa o indirecta de ellos, como solían aquellos religiosos de la Escala espiritual. Aquí termina la primera parte de este capítulo.

Luego se proponen por los diez y seis párrafos siguientes los que se llaman experimentos que no son sino prácticas viriles de ascética, de abnegación, devoción y mortificación, tanto para más apartarse de todo lo del mundo, como para de hecho probar que se ha renunciado del todo y absolutamente a las pompas y vanidades del siglo, y que se quiere sólo servir a Jesucristo Nuestro Señor Crucificado por nuestro bien. Hechas estas hazañas y con el testimonio de edificación de los que las han presenciado, entrará en casa el novel soldado de Jesucristo, y en ella tendrá ejercicios cotidianos de devoción y de piedad, vida pobre y aun de mendigo a sus tiempos, oficios bajos donde aprender obediencia y humildad, aun para con oficiales y coadjutores temporales. En esta obediencia, tan propia para quebrantar todo orgullo, se colocará el eje y sustancia de la vida nueva, y así ha de obedecer al Superior, a los oficiales subordinados, a los médicos y enfermeros en enfermedad; ha de sufrir las penitencias que le impongan y ha de procurar tener su alma patente al Superior para mayor sujeción y mayor provecho espiritual. Finalmente, sabiendo el autor de este maravilloso capítulo que la mayor victoria del hombre sobre sí mismo, la mayor grandeza de la peregrinación espiritual y la mayor cerrazón de la noche obscura está en privarse de la luz de la honra y estimación, y en apartarse del propio honor y gloria, y en domeñar y pisar con valentía el cuello de la vanidad y soberbia, concluye la doctrina de todo él con la del amor a la librea de Jesucristo escupido y crucificado, y la preferencia que a ésta se ha de dar sobre las púrpuras, entorchados, coronas y distinciones del mundo; y conociendo lo arduo de esto, se le dan como medios prácticos de conseguirlo entregarse por la paciencia a cuanto quieran hacer de él los de la Compañía y los de fuera, los mayores y los menores, los que tienen sobre él autoridad y los que no la tienen, "cualesquiera personas de esta vida", y además luchar él consigo mismo como si la mortificación propia fuera "su mayor y más intenso oficio".

El capítulo quinto contiene un nuevo examen para personas letradas donde se le pregunta de las dotes necesarias para los estudios y de las dificultades que pueden ocurrir en el ejercicio de ellos, de los ministerios o en el aceptar el grado que le sea designado. El sexto es sólo examen para coadjutores, poniéndoles su grado y sus obligaciones. El séptimo y octavo hace lo mismo respectivamente con los escolares y con los indiferentes.

2. Eso es el Examen, donde se distinguen reglas y preceptos que están en él materialmente y otros que lo están formalmente. Digo materialmente en cuanto están ahí como materia de consideración para el postulante, ya sea que se refieran a lo que ha de practicar en la Religión, ya a lo que él ha de traer a la misma Religión. Lo primero, que son los deberes de jesuíta, y lo segundo, que son las dotes de jesuíta, vuelven

a tratarse más o menos explícitamente en las Constituciones y por eso nos ha servido de objeto a este Comentario ya desde el principio y en distintos pasajes de él. Llamo parte formal del Examen cuanto a su proposición atañe, ya sea en el modo, tiempo y ocasión de proponerlo, ya en las demás circunstancias. Mas todo eso irá presentándose de su propio movimiento, al declarar lo que dicen sobre el modo de admitir las Constituciones.

Comienza el texto de esta manera:

P. 1.^a, c. 4, n. 1¹. "Por lo mucho que nos persuadimos en el Señor Nuestro importar, para que su divina y suma Majestad se sirva desta mínima Compañía, que las personas que para ella se aceptan, no solamente sean probadas a la larga, antes de incorporarse en ella; pero aun sean mucho conocidas antes de admitirse a la probación, que en la común conversación de los de casa se hace: es bien que haya un aposento junto a la nuestra común habitación, donde los que se admiten estén como huéspedes, de doce hasta veinte días, o más si pareciese al Superior, para que ellos en este tiempo más se informen de las cosas de la Compañía, y la Compañía tome más conocimiento dellos en el Señor Nuestro."

Se inculca en estas palabras una vez más la necesidad que hay de que el postulante conozca y sea conocido, no sólo antes de incorporarse definitivamente a la Compañía, pero aun antes de empezar a vivir en su seno. Cosa es ésta que tenía Nuestro Padre tan en el alma que la repitió asiduamente en sus cartas. "No nos podríamos resolver—escribe en una ocasión—para admitir alguno de allá a votos por coadjutores n^o de otra manera si presencialmente acá no los viésemos y unos con otros nos probásemos" (1, 532). Otra vez repite a otro que proponía unos parientes suyos porque "no es conveniente aceptar personas sin verlas" (3, 224). Las probaciones, repite, son diversas en la Compañía "para que así de parte de ella, como del que entra en ella se vea si le conviene el proseguir en nuestro Instituto" (11, 121).

Utilidades fueron estas de la primera probación que reconocieron con la práctica en Portugal, como aseguraba el P. León Enríquez diciendo a Nuestro Padre Ignacio:

"De un año a esta parte, que es desde que aquí se ha tenido casa de probación, ninguno de los que se recibieron se salió de la segunda probación por muchos trabajos y mortificaciones que les diesen, ni menos se vió ninguno tentado gravemente en todo este tiempo, sino que todos vivieron muy quietos y consolados, creciendo cada día más en virtudes. Y es causa de esto el examen que se hace de ellos en la primera probación, y todos los que se fueron della se fueron, porque el que no viene a la Compañía con el espíritu de ella y movido por Dios, luego en esta primera probación da señal de sí o mudándose en mejor o queriendo luego irse.

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 37 r y v.

De manera que esta primera probación es un gran medio que Nuestro Señor descubrió a V. P. para aumento de la Compañía y quietud de todos los de ella y para honra y gloria suya" (*M 4, 466*).

3. Lo segundo que se establece en aquella constitución es la casa de primera probación y de ella nos hablan otros pasajes:

P. 1.^a, c. 4, litt. A¹. "Cuando la casa de la primera Probación no pudiese ser distinta y junta a la nuestra, es de procurar que en la nuestra misma haya algún apartamiento, para que los que se reciben tengan menos ocasión de conversar con los otros, fuera de los que señalare el Superior."

Exam. c. 1, n. 13². "Antes del término en que se deben ligar con votos en la Compañía, debe cada uno ver y considerar las Bulas del Instituto de la Compañía, y Constituciones y reglas que ha de guardar en ella, por diversas veces. La primera, estando en la casa de la primera Probación, donde suelen recibirse los que quieren entrar en la Compañía, como huéspedes, por doce o quince días, para mejor mirar en sus cosas, antes que entren en la casa, o colegio de la Compañía para cohabitar y conversar con los otros."

Exam. c. 1, litt. H³. "Dícese para conversar y cohabitar con los otros, porque en entrando se tienen por doce o quince, o hasta veinte días de aparte en la Casa de la Probación primera como se verá en la primera parte de las Constituciones."

En unas declaraciones antiguas, hechas sobre un borrador primitivo de las Constituciones, se lee: "Al fin de lo que ante todas cosas se propone... donde dice: *antes que entre en la casa o colegio*, se entienda y se declara al tal entrar en común vivir, y observando obediencia, que para instruirle, examinarle y para hacer las otras diligencias conforme a su llamamiento, no habiendo mayor comodidad o aparejo de fuera, bien pueden tomarle en la casa o colegio, poniéndole en alguna estancia, según la oportunidad se hallare, apartado y separado de los otros, hasta que del todo sea instruido y examinado, según que en el Examen de cada uno se contiene" (*C 325*).

La práctica de Roma era esa. Hablando de unos venidos de Barcelona se escribe cómo fueron recibidos en casa aparte y de allí no salieron en un mes (*1, 624*). De un tal Pedro, candidato de Colonia que no perseveró, se cuentan sus tentaciones que tuvo cuando "según nuestra costumbre, se encontraba en la casa de la primera probación, donde se reciben a los que vienen unos doce o quince días en calidad de huéspedes" (*3, 727*). Así dice Polanco en una información de la Compañía: "Los que desean entrar en la Compañía se prueban por diversas maneras y están algunos días en casa, separados de la conversación de los otros" (*P 1, 67*).

4. Entrados en esta casa de primera probación, pasan las Constitu-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 103 v.

2 *Ibid.*, folio 3 v. y 4 r.

3 *Ibid.*, folio 32 v.

ciones a declarar lo que con ellos se ha de hacer y lo que ellos han de practicar. Indicando Polanco en un lugar aludido los ejercicios de esta casa, los reúne con estas palabras, que son el testimonio claro del uso de Roma:

"Suelen estar en la casa de la primera probación doce o quince días para probar la constancia de su espíritu, entender el modo e Instituto de nuestra Compañía, hacer su confesión general, explicar alguna lección de las facultades que han cultivado, y finalmente para tomar de ellos diligente examen" (3, 727).

Todo esto va poco a poco declarándolo Nuestro Padre en los párrafos que se siguen:

P. 1.^a, c. 4, n. 2¹. "En esta casa, llamada de la Probación primera, se pueden más presto admitir los que lo pretenden, si claramente se viese ser idóneos para servir a Dios Nuestro Señor en esta Compañía; y por el contrario, los que claramente se viese no lo ser, ayudándolos con consejo y lo más que la caridad dictare, para que en otra parte sirvan a Dios Nuestro Señor, luego podrán despedirse."

De los postulantes que con Santacruz llegaron a Roma en 1547 se escribe:

"Sólo Santacruz, por ser persona tan probada de muchos años y que tan buen odor y edificación ha dado siempre de sí, fué recibido. De los otros siete que con él venían, desde luego los dos no se aceptaron, aunque el uno era licenciado en Cánones y el otro aprovechado en cosas espirituales, porque ni lo del entendimiento sin las partes del afecto, ni lo del afecto sin las del entendimiento, ni las unas ni las otras sin las del cuerpo y exteriores, se tienen por bastantes para esta Compañía. Los otros cinco se recibieron en una casa apartada de la nuestra, de la cual no salieron en espacio de un mes, en tanto que se dejaban conocer y probar, tratándolos primo en conversaciones, y después examinándolos. Al fin deste tiempo el uno dellos, aunque artista y mancebo de bien, fué despedido, por no se hallar en él partes harto convenientes y proporcionadas al Instituto de la Compañía" (1, 624-5).

Y paralelo a éste es otro pasaje que dice así:

Exam. c. 2, n. 7². "Si alguno de los tales impedimentos se descubriese en alguno, no sea interrogado más adelante, dejándole en el Señor Nuestro cuanto más pudiere ser consolado; donde no, sea examinado adelante."

Las cuales palabras suponen lo que expresamente sabemos por otros testimonios, que algunas veces sólo se examinaban con discreción de los impedimentos sustanciales (7, 59) o se les daban para considerarlos (1, 647). Y Laínez calificaba esto de uso común en Roma, pues solemos, dice, examinar primero al que pretende con brevedad de los impedimentos, y

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 37 v.

2 *Ibid.*, folio 5 v.

después proseguir en el examen, si no se le ha tratado familiarmente (L 8, 231).

Si tenía impedimento se debía despachar. Esto era la regla común. Así se aconsejaba a Ugoletti con unos parientes de Lorenzo Busnardi (3, 239), así se mandaba obrar con un tal Juan de Nápoles, quizá casado (5, 690), así en Ferrara con otro que había sido fraile (6, 623) y así con los más (7, 38; 10, 655; 11, 165). Empero las palabras citadas de las Constituciones suponen las del Examen y éstas dejan abierta la esperanza de la dispensa. "No pierda ánimos ni decaiga quien haya incurrido en algún impedimento", se escribía a los Padres de la India (1, 647), sino avise acá; y eso es lo que se le dice que haga el examinador: avisar a Roma informando de todas las prendas buenas del que desea ser de la Compañía. Debió hacer eso el P. Lanoy, cuando recibía esta respuesta desde Roma:

"Acerca del tudesco que tiene aquel impedimento, parece atendidas las circunstancias ser digno de dispensa. V. R. sin embargo le diga primero que procure del Nuncio una dispensa *ad hoc*, para que no obstante aquel impedimento con el que nuestras Constituciones no permiten se reciba, quede hábil para ello, con el consentimiento del Preósito General, y después se hablará de lo demás" (10, 640-1).

Presenta Nuestro Padre el caso de quedar alguna duda y escribe lo siguiente:

P. 1.^a, c. 4, n. 3¹. "Cuando no hubiese de parte de la Compañía la claridad que sería menester, después que él propusiere su voluntad, y le fuere demandado en modo decente de los primeros impedimentos, y propuesta la sustancia de nuestro Instituto y experiencias y dificultades que en él hay, aunque muestre el tal eficaz voluntad de entrar en la Compañía para vivir y morir en ella (sin la cual comúnmente nadie deberá admitirse a la primera probación) difiérase la respuesta y resolución última por algún tiempo; en el cual se pueda mirar la cosa y encomendarse a Dios Nuestro Señor y hacerse las diligencias convenientes para conocerle y probarse también su constancia. Pero cuánta haya de ser esta dilación y diligencias, ha de quedar a la discreta consideración del que tiene autoridad de admitir, y siempre ha de mirar el mayor servicio divino."

Litt. C². "El diferir la respuesta y resolución última por algún tiempo, y hacer diligencias para más conocer, comúnmente debe observarse; pero en casos particulares, como sería viendo algunas raras partes, y peligro de que fuesen divertidas semejantes personas, o muy inquietadas con la dilación, podriáanse hacer más sumariamente las diligencias que convienen, y recibirlos en la casa de la primera probación, o después de examinados enviarlos a otros lugares de la Compañía."

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 37 v.

2 *Ibid.*, folio 104 r.

He aquí el caso en que haya duda sobre algún candidato y en que la dilación no parezca nociva y perjudicial; entonces la prudencia dicta entretener aquella vocación para poder adquirir certeza. Esto obedece al consejo perpetuamente dado por Nuestro Padre de que no los admitan sin probarlos (2, 198). Por eso sin duda recibió a Francisco Juan Brunelli en la Compañía, pero avisándole se diferiría la probación para otro tiempo (3, 689). De tres pretendientes, que propuso Láinez desde Florencia, se difirieron dos, pidiendo de ellos más información (4, 504). La vocación de Guazalotti¹, que después no se realizó, hubo de irse entreteniendo al principio mientras duraba la duda (8, 299). Inútil nos parece multiplicar estas citas sobre dilaciones mandadas por Ignacio a postulantes en Ferrara (8, 327), Loreto (8, 589), Génova (8, 611), Nápoles (11, 50) y otros que se irán viendo.

Ofrece alguna circunstancia instructiva el siguiente hecho consignado en una carta al P. Baroello, y confirma lo dicho en la Constitución de dilatar enviándolos a otro colegio:

"Por lo que hace a aquel joven pretendiente, si no tiene otro impedimento sino haberse retractado en presencia del inquisidor, no se reputa inconveniente. En cuanto a no querer entrar en ninguno de los cinco lugares señalados por él con temor de los parientes, en efecto parece excesivo ese temor en él, pues no es ya niño, y faltan muchas circunstancias de las que suelen causar semejante temor y como sabe bien V. R. muchos hermanos nuestros más niños algunos de ellos que él y de más grande condición han superado con la gracia de Jesucristo grandísimas persecuciones de sus parientes y otros grandes señores. En fin, V. R. podrá entretenerle algunos días en los que se podrá probar su constancia, y después se podrá escribir dónde será más conveniente mandarlo, si a Sicilia, España, Francia o Viena, etc." (9, 42-3).

En las declaraciones se señala bien que no siempre se puede dilatar y mucho menos mandarlos de casa afuera, por el prudente peligro de perder la vocación. Así expresamente se advertía al P. Loarte. Se le escribe en la carta principal que:

"Acerca del aceptar aquellos seis pretendientes le parece a Nuestro Padre no se acepte ninguno hasta la Pascua de Resurrección para probar su perseverancia" (10, 490).

Pero en la hijuela se le añade:

"Cuanto está en la otra letra es para mostrar, si menester fuese, a Mtro. Nicolás Sauli o a ellos; pero si el sacerdote, y diácono, y barbero, pareciesen tales sujetos, que no convendría perderlos, y no pareciese que se conservarían este tiempo tan bien, podríanse enviar a Roma" (10, 491).

5. En el P. Fabro, tan semejante a Nuestro Padre Ignacio, tenemos dos ejemplos, y de personas notables, en que usó de contrarios modos,

¹ Felipe Guazzalotti, arcipreste de Prato.

dilatando en el uno la admisión y acelerándola en el otro. He aquí las dos narraciones:

El P. Manareo, que fué a quien Fabro dilató la admisión, cuenta el hecho con estas expresiones:

"Siendo yo joven le oí [a Estrada] una vez predicar y me sentí tan inmutado y propenso al bien que al acabar el sermón me fui en seguida a él y le pedí que me confesase. Y él me dijo: No soy sacerdote, carísimo mío, empero yo os señalaré uno que lo es de verdad y que os oirá con gusto. Me llevó al aposento del P. Fabro. El cual, aunque andaba oprimido de la calentura, fué tan benigno y estaba tan poseído de celo, que me escuchó con toda facilidad. Después de la confesión me sentía yo encendido y sin saber lo que me decía, porque no había yo aun oído hablar de la Compañía, y no sabía otra cosa sino que aquellos dos hombres eran muy buenos y muy santos y que disponían un viaje a Portugal para irse desde allí a la India, le pedí me recibiera consigo. Y el prudente Padre entendiendo ser aquel fervor poco sólido y que yo andaba entonces en la mitad del curso de la Filosofía, me mandó esperar su vuelta de Portugal. Ahora, me dijo, carísimo, andamos preparando la ida a Portugal, pero volveré después de unos meses y entonces podréis venir con nosotros; entre tanto seguid vuestros estudios y acabad el curso de la Filosofía, tomar por confesor y director al P. Cornelio¹, porque a éste dejamos aquí ocupado en las obras de Dios.

Me separé de allí tanto más triste, cuanto mayor era el deseo que tenía. Y aun veía que me había de ser muy difícil seguir su consejo, porque el reglamento del colegio donde yo estaba interno no permitía salir cuando quisiese y visitar al P. Cornelio sin peligro de ser azotado. No pude, pues, gozar de este beneficio, pero me quedó grabada en el alma hondamente la imagen de aquella divina modestia y virtud que había yo sacado de aquellas pocas conversaciones y que no se me borró nunca, por más que dí después con muchos enemigos y detractores de aquellos Padres y de la Compañía" (*F* 455-6).

El otro fué el P. Maximiliano de Capella y su vocación cuenta el Padre Manareo por esta manera:

"El P. Maximiliano Capella, de Lille, contó en esta provincia a muchos su vocación y cómo la consiguió de Dios valiéndose de los Padres Fabro y Francisco de Estrada, porque este Maximiliano fué un asiduo oyente de los sermones de Estrada y tuvo a Fabro por confesor, cuando él tenía diez y nueve años y estudiaba Derecho. Porque sucedió que quería llegarse al P. Estrada cuando de predicar volvía a su casa, pero no pudo porque en seguida que salía de la iglesia le rodeaban muchos estudiantes, y así fué al P. Fabro para confesarse con él y lo logró.

A los pocos meses y por los días en que se fueron a Portugal Fabro y

1. Wischaven.

los otros, andaba él fluctuando y pensando si sería o no prudente juntarse con aquellos hombres, y lo rechazó después de mucho como una resolución imprudente e inoportuna, y después la víspera de la partida volvió a examinar el punto seriamente, y por fin determinó quedarse.

Empero fué al sermón de un predicador famoso y éste no se sabe por qué ni movido de quién empezó en el sermón a censurar la liviandad y curiosidad de la gente que corría en tanto número a los sermones de Estrada, y él entonces sintió que le quitaban sus dudas y se confirmó en su parecer, aunque pensó que estaría decente despedirse del P. Fabro que había sido mucho tiempo su confesor. Fué, pues, allá y en la puerta de la casa del P. Cornelio Wischaven encontró al P. Fabro quien al verle le dijo: Qué es eso, Maximiliano, ¿queréis veniros con nosotros a España? Fué tal la fuerza de esta palabra y sintió tal conmoción que sin dudar ni pararse contestó: Quiero, Padre. Y Fabro siguió: Pues subid al aposento de encima que allí está Francisco Estrada con otros jóvenes haciendo los bultos. Subió y vió a otros 18 del mismo propósito, de los que algunos se quedaron o para ir a Italia o a España en otra ocasión" (*F 461-2*).

Esta divina prudencia de diferir o urgir, según se conjeturara habría de aprovechar al pretendiente, no se usó años después en la Provincia de Castilla, sino que, llevándolo todo por un rasero, se obligaba como por regla a salir después de hecha la primera probación y tornar a sus casas. El P. Laínez reprende el abuso, dirigiéndose al P. Juan Suárez que era Provincial:

"Pax Christi.

Recibió Nuestro Padre una letra del P. Hernández, Rector del colegio de Salamanca, muy larga, donde dice muchas cosas del modo de proceder de V. R. Lo que a él se responde se puede ver por la que aquí va abierta, y después que la viere V. R. la podrá cerrar y enviársela. Con todo ello bien es mirar, que con los que piden ser admitidos no se usen tantas dilaciones, ni se muestren tantas dificultades, que ellos se puedan con razón cansar y desistir de sus propósitos, o entrar, de cansados, en otras religiones, a las cuales no eran por ventura llamados. Los exámenes basta sean los que piden nuestras Constituciones; y cuando uno está en la primera probación donde se examinan, no se tenga por regla que hayan de salirse después fuera, tornando a sus casas y esperando respuesta de V. R. porque a algunos podría esto dañar, aunque otros puede haber a quienes no dañe; y cuando uno deja sus cosas fuera, y entra en la primera probación con título de ejercicios, pero determinado de ser de la Compañía, debería dejar buen recaudo en sus cosas para que fácilmente las pudiese haber quien quisiese.

El modo que aquí tenemos es, cuando uno pide la Compañía, hablarle los Asistentes, uno a uno; y cuando se entiende por este primer examen que no tiene impedimento, y que tiene partes para la Compañía, si no se conoce familiarmente, y puede temporizar, para que se conozca más su

constancia y se pruebe su espíritu, hácese detener y frecuentar los Sacramentos y conversación con los de casa. Si la persona es conocida y tenida por buen sujeto, se le dice que venga cuando le pareciere; y suelen, los que tienen algunos muebles, traerlos y recibirse a la primera probación, donde están de doce a quince días; y en ellos se examinan a la larga, y hacen sus lecciones y confesión general, vistas las Reglas y Constituciones y Bulas, etc. Este modo mismo, donde se pudiese guardar, parece sería bien" (*L 8, 230-1*).

6. En una declaración se indican los modos de entretener y fortificar la vocación, que son los que se verán:

P. 1.^a, c. 4, litt. D¹. "Las diligencias que se pueden hacer para conocer al que pretende entrar, son el Examen sumario, donde se entienda de los impedimentos primeros y de los segundos, que en el tercer capítulo se tocaron, como son falta de salud y de integridad del cuerpo y obligaciones civiles o deudas.

Sin el Examinador, así mismo ayudará, que algunos más, de los que el Superior señalare, traten y conversen al tal: y también sabido su nombre y los que le conocen, se puede tomar información de su persona fuera de casa, si en ella no hay quien le conozca a suficiencia.

También el hacerle frecuentar la confesión en nuestra iglesia por algún tiempo antes que entre en casa y cuando la duda durase, ponerle en ejercicios espirituales, ayudará no poco para que se tenga la claridad, que acerca dél se requiere a gloria de Dios Nuestro Señor."

Los medios, pues, requeridos son, darles el Examen ordinario, sobre todo la parte ya explicada, de los impedimentos y cualidades del que se recibe; pedir más información o añadiendo examinadores o preguntando a quien pudiera dar razón de él, y por último, inducirle a frecuentar los Sacramentos, hacer ejercicios, etc.

El punto de los exámenes trataremos al exponer el párrafo siguiente. El medio de la mayor consulta e información ya queda con distintos ejemplos ilustrado y bastará recordar cómo Nuestro Padre recomienda a Nadal en la admisión de un muchacho el consejo y parecer de Doña Leonor de Osorio (2, 198), a Doménech pone delante a Don Diego de Córdoba para que le haga caso (2, 243), quiere que Loarte no admita en Génova sin el parecer de Mtro. Sauli y algún otro de los "amigos intrínsecos" (10, 490) y esto sin contar las veces en que manda que Laínez o Viola en Italia, y Borja en España vean el candidato y decidan de su admisión. Por fin, en el texto últimamente aducido de Laínez se hace constar que los cuatro Asistentes veían en Roma los pretendientes.

Puédese confirmar esto con la siguiente carta de Nuestro Padre al P. Aquiles, en que demanda las noticias que se verán:

"Un tal Mtro. Vicente de la diócesis de Girgenti, antes casado y des-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 104 r y v.

pués ordenado de presbítero y persona, como parece, grave y de buen juicio, y que dice ser muy conocido de V. R. y del P. Mtro. Jerónimo, y haber visitado algunos obispados, se resolvió en Loreto después de los ejercicios a ser de la Compañía, y viniendo otro de los Nuestros de aquella santa casa vino con ellos a la nuestra. Queríamos saber qué sienten de él V. R. y el P. Doménech" (8, 605).

El último medio para conocer mejor el metal del que desea ser recibido fué muy usado de Nuestro Padre. Fabro también para conservar a Manareo le aconsejó confesor determinado, frecuencia de Sacramentos y conversaciones espirituales (F 456).

De todo lo cual abundan los testimonios en las cartas. Porque como regla general se avisa al P. Viola que:

"A las personas que quieren entrar en la Compañía es bueno entretenerlas un poco en buenas esperanzas y con frecuencia de Sacramentos y con la conversación en casa, máxime no perdiendo ellos el tiempo, empero el P. Nadal ordenará lo que parezca mejor" (9, 601).

Y luego se aplica en muchos casos particulares. En Venecia pretendió el hijo de un procurador, quien además de ser ilegítimo era un "*cervello gagliardo*" o una imaginación soñadora, y temiéndose por su firmeza se recomienda al Rector que "tanto más conviene probarlo en la constancia antes de recibirlo, y en la continuación del bien vivir y en la frecuentación de los Sacramentos" (10, 499). En Loreto había mucho celo por la pesca piadosa; y como allí concurría mucha gente de todas partes era fácil equivocarse (Ch 5, 92); por esta causa entre otros apercibimientos recibidos de Roma se halla éste, dado con ocasión de cuatro enviados de allá:

"En lo porvenir V. R. no mande acá, si se puede, personas que hayan de estar dentro de casa, sino con juicio bastante probable de que sirvan para la Compañía, y aun los tales es mejor esperar allá nuestra respuesta, y si se probasen primero sería mucho más conveniente. En fin, es necesario remitirse a la discreción en los particulares, pero V. R. no sea fácil en mandarnos gente, máxime de esa clase, a nuestra casa" (10, 86).

Al P. Peletario se escribe poco más adelante:

"Acerca del hijo de Mtro. Lorenzo, V. R. escriba si le parece ser apto para letras o no, y aun podría entretenersele fuera en su buen propósito, porque en verdad no estaría bien abrir la puerta a los niños; y tanto éste como los otros con alguna buena manera se les podría entretener, diciéndoles que hagan cuenta que están admitidos y que participan de los bienes de la Compañía y que hacen las pruebas fuera de casa, etc., ultra de los Sacramentos y conversación con los Nuestros" (11, 325-6).

Y al P. Loarte:

"En cuanto a los cinco escolares convendrá ver cómo perseveran, y pudiéndose conservar con las escuelas y frecuencia de Sacramentos y conversación, sería bien entretenerlos hasta tanto que crezcan un poco

y tengan el consentimiento de sus padres. Si se supiese no podrían tener el tal consentimiento, entonces uno por uno se debería considerar lo que había de hacerse, porque según las circunstancias se podría acomodar a uno lo que no era para otro; y a propósito de éstos queríamos saber qué se hizo de aquel otro que fué preso en Pisa" (12, 101) por su tío cuando ya se embarcaba para venir a Roma (Ch 6, 171).

7. Quitadas en lo posible las dudas, se procede a la admisión del candidato a la primera probación, y ante todo ha de entender sus obligaciones en aquel primer estado en que como huésped y con sus mismos seculares vestidos ha de pasar aquellos días de retiro y retrainiento. Leamos las palabras del Santo:

P. 1.^a, c. 4, n. 4¹. "Después que en el Señor Nuestro se determinare que conviene admitir al tal en probación, podrá entrar vestido según solía, o como cada uno más devoción tuviere, no pareciendo otro al Superior y pondráse en la sobredicha casa o apartamiento como huésped, y el segundo día se le declare cómo debe haberse en el tal lugar, y especialmente que no converse de palabra ni escrito (si otro el Superior no ordenase por causas urgentes) con otros de fuera, ni dentro de casa, sino con algunos que serán por el Superior deputedos, para que más libremente consigo y con Dios Nuestro Señor mire en su vocación y propósito de servir en esta Compañía a su divina y suma Majestad."

Acerca de lo cual tenemos los siguientes hechos y dichos:

En un consejo dado al Rector de Perusa sobre un postulante se le advierte que si lo admite le deje sus vestidos "como se usa aquí" (6, 168), esto es, en Roma. De otro pretendiente coadjutor se le avisó al mismo Padre que le ponga el vestido que le parezca (6, 681) y por fin al Rector de Ferrara se le advierte que a un tal Domingo, admitido en probación, no le deje llevar en todo el vestido de los Nuestros (7, 38). El P. Polanco escribiendo a nuestro amigo Don Pedro de Zárate encarece cómo "no tiene hábito ninguno la Compañía sino de clérigos, y éste no se da como los hábitos de otras religiones; y hay quien anda en probación con hábitos de soldado, y quien de estudiante, como le parece a cada uno, y como los trae" (11, 19-20).

Aquí se habla de instruir al que está en tal probación de cómo se ha de portar en ella. En las antiguas declaraciones y observaciones hay una que trata de la Regla de la primera probación. No la he visto. Es de creer que todo lo que en ella se prescribía pasara a estos números que ahora comentamos y a otros semejantes del Examen, y acaso al capítulo cuarto del mismo. De todos modos prosigamos la exposición empezada diciendo del retiro en el postulante.

El P. Ribadeneira reúne lo que hay de esto en unas expresiones bien conocidas:

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 37 v.

"Los novicios de la primera probación decía que es necesario que estén encerrados con miramiento a la salud y tiempo, y esto para que mejor piensen lo que vienen a hacer; aunque solía dispensar en esto cuando lo pedía la necesidad, y buscar maneras para entretenerlos" (*IV 1, 445-6*).

El P. Cámara, de quien extractó lo suyo Ribadeneira, es más explícito, y dice así:

"Cuanto a los novicios, el Padre dice que es necesario que estén encerrados con miramiento a la salud y tiempo, que cuando hace mucho frío suplirlo con fuego; y la causa deste encerramiento es, para que mejor piensen lo que vienen a hacer. Cuando uno no puede sufrir el encerramiento, algunas veces el Padre ordena que le vayan a hablar algunos y entretenerle parte del día; o como con los del colegio, que han venido a la Compañía, les da licencia que vayan por toda la casa, mas que no hablen con ninguno; mas ordinariamente Nuestro Padre quiere que en esto se observe rigor.

Este encerramiento es la primera probación que tienen los que entran en la Compañía" (*IV 1, 194-5*).

A esto se refiere el mismo autor cuando nota en otra parte:

"Recíbanse Job y Cincinato, aunque son tan pequeños, mas no encerrados" (*IV 1, 192*).

Explica Luis González que estos dos niños eran hermanos de un tal Petronio, que logró atraer sus cuatro hermanos a la Compañía, y explica sus últimas palabras así:

"El encierro que les quitó fué que no tuviesen la primera probación tan estrecha como se acostumbra" (*IV 1, 192*).

Y a esta probación primera parece referirse esta otra nota del mismo autor acerca del mismo Petronio y su hermano Fabio:

"Petronio antes de los doce días no hable con Fabio su hermano, si pareciere que el Fabio estaba movido para la Compañía: pasados los doce días puede hablar, por ser tan seguro.

Suele Nuestro Padre ser muy riguroso en que los novicios no hablen con gente de fuera, máxime con parientes y amigos" (*IV 1, 166*).

Por fin se daba cuenta al P. Mendoza de que tres mancebos, Horacio Gentili, Juan Pablo Mirabello e Inocencio Spatafora, enviados de Nápoles, caminaban bien y adelante, diciéndole:

"Los otros tres, Horacio, Pedro Pablo e Inocencio, han hecho la probación y mañana entrarán en el refectorio común. Son los tres, como parece, buenos sujetos" (*11, 444*).

Y esto se estimaba como tan importante que era lo único que para la primera probación se avisaba en Nápoles:

"Cuanto a la casa de probación, dentro de casa, hacer como en Roma. Cuando hubiese algún novicio, que se confiese generalmente, y por doce o quince días no hable con ninguno, sino con el que lo visitare, yendo a su misa" (*4, 104-5*).

8. Quitadas en lo posible las dudas, admitidos los que lo desean en la primera probación, instruidos de lo que han de practicar, retirados de todos, han de leer y considerar el Examen, las Bulas y Constituciones de la Compañía o por lo menos un sumario de ellas, explicar por modo de prueba alguna materia de las que han estudiado y que les sea familiar, predicar, etc., con qué más y más se den a conocer a la Compañía.

He aquí el texto de Nuestro Padre:

P. 1.^a, c. 4, n. 5¹. "Pasados dos o tres días después de entrados en la probación, comenzará a ser examinado más en particular, al modo que en el oficio del Examinador se declara: y déjesele en escrito el Examen, para que por sí le considere más despacio; y después verá las Bulas y Constituciones y Reglas que deben observarse en la Compañía y casa donde entra: y los que han estudiado, lean una lección de cada facultad en que han sido versados, delante las personas que el Superior ordenare, para que se conozca su talento en lo que toca a doctrina y modo de proponerla."

Litt. E². "A los que no entendiesen las Bulas latinas, bastaría declararles la sustancia de ellas, y así de las Constituciones y reglas: de las cuales se entiende que se hayan de mostrar a cada uno las que ha de observar, de que se podrá tener un sumario, el cual (como también el Examen) se puede dejar a cada uno para le considerar por sí más despacio."

El lugar del Examen últimamente aludido dice así:

Exam. c. 1, litt. G³. "No será menester que los Novicios vean todas las Constituciones, sino un extracto dellas, donde se vea lo que ellos han de observar: si ya no pareciese al Superior, que todas se debiesen mostrar a alguno, por particulares causas."

Y lo primero que se ordena es considerar el Examen y completarlo. De esta proposición del Examen y del orden que en ella se guarda tienen las Constituciones otros pasajes, que conviene recordar aquí:

Litt. A³. "Este Examen suele comúnmente proponerse a todos después que entran en la casa de la primera probación. Con esto si en algún particular la discreción dictase, que se proponga otro más sumario examen, o que se dé éste a leer sin demandar respuesta de lo que contiene, o si basta el conocimiento que se tiene de alguno, no sería necesario examinar por éste; pero esto el examinador lo ha de tratar con el Superior, y seguir su parecer. Antes de entrar en casa por la mayor parte se examinarán de algunas cosas sustanciales, máxime de las exclusivas."

C. 2, litt. E. "La orden del Examen es, primero, proseguir lo que a todos se demanda; segundo, lo que especialmente a los letrados; tercero, lo que especialmente a los que se toman para coadjutores; cuarto, lo que a los que se aceptan para escolares; quinto, lo que a los indiferentes: y

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 38 r.

² *Ibid.*, folio 104 v.

³ *Ibid.*, folio 32 r.

pónese antes lo que toca a las personas, después lo que ellas han de observar.”

Por el pasaje primero constan los modos de proponer este Examen. Lo ordinario es hacerlo al entrar en la primera probación, como se ha dicho. De esto tenemos la palabra de Nuestro Santo Padre quien, hablando de aquellos siete que desde Barcelona vinieron a Roma, dice que se excluyeron dos, que los otros cinco entraron en probación “en tanto que se dejaban conocer y probar, tratándolos primero en conversaciones, y después examinándolos” (1, 624).

Dásele también esta regla general al P. Mercuriano (6, 60). Lo que se hizo, sin conocer aún lo que era, con el engañador Florián Roliz¹, indica el uso común con los que pretendían entrar, pues así presentóse aquel infeliz (3, 390), y en fin, hablando Polanco en una instrucción del postulante dice que “después están por algunos días en casa separados del trato de los demás y se les hace un examen sobre diversos puntos de los que impiden puedan ser recibidos, como es haber sido de otra religión, haber sido públicamente notado de herejía u otro crimen de infamia o enormidad, como homicidio, etc. Después se ejercitan en ministerios corporales, como hacer la cocina, trabajar en la huerta, etc.” (P 1, 67).

Acerca del orden que se seguía en la proposición del Examen y de que era el indicado, tenemos el testimonio indirecto del P. Mercuriano que pidió a Roma el Examen tal y como está en las Constituciones, y se le contestó se estaba concluyendo de acomodar y dejar en forma definitiva (8, 372); y el otro de Polanco, que escribiendo de las buenas disposiciones en que se halló una vez Don Teutonio, dice que entonces fué “examinado por todo el Examen” y respondió muy bien (8, 493). Brandón y los otros portugueses llegados a Roma en 1551 fueron examinados como de nuevo, y aquél testifica haber sufrido cinco exámenes y, debe aludir a los primeros capítulos, al decir que en dos de ellos se conoce mucho la Compañía, y ciertamente al cuarto, cuando añade que “dependen las fuerzas del Examen de este solo punto, a saber: de una resignación en las manos de vuestro Superior” (M 2, 517).

Mas la misma declaración A, que ahora comentamos, deja amplitud en la proposición y modo de este Examen y la práctica correspondió a ello; porque al famoso Lucio Cruz, de quien hablaremos, se le examinó estando todavía fuera de nuestra casa (2, 604), al Sr. Alfonso de Samano² se le dió el examen para que él se enterase como persona ya de edad y de peso (10, 614); a otros se les proponían primero los impedimentos sustanciales (7, 59) y aun se usaba el mismo examen para instruir de las cosas esenciales al que se recibía (C 319), y Polanco pedía la redacción de este Examen breve (P 1, 81). Láinez en 1564 calificaba de uso común en Roma

¹ Cf. tomo 3.º, págs. 966-71.

² Varón erudito y obispo electo, que pretendió entrar en la Compañía, aunque por ciertos impedimentos no llegó a hacerlo. Cf. *Ch* 6, 245 e infra, pág. 369.

examinar primero al pretendiente con brevedad de los impedimentos y después proseguir en el Examen, si no se le conoce familiarmente (*L 8, 231*). De aquí las diversidades que había en el modo de examinar y que originó la pregunta siguiente del P. Maggi desde Viena en el Generalato del P. Borja:

"En nuestra casa de probación se sigue el orden mandado de ahí, y que revisó el año pasado el P. Nadal. El P. Francisco Antonio tiene otro mucho más breve y aun diverso, y dice que se usa ahí. Deseo saber cuál quiere V. P. que sigamos, y que nos fuese mandado algo constante y seguro. Lo mismo digo del examen que se hace después de entrar en la primera probación, aunque el ordenado del P. Nadal y que tenemos me gusta mucho" (*N 3, 800*).

Importante es tratando de los Exámenes lo que sigue:

Exam. c. 2, litt. A¹. "Aunque las cosas siguientes sean impedimentos, que excluyen de la Compañía, no es bien proponerlos como tales, hasta que se saque a luz la verdad; porque quien tuviese deseo de entrar, podría encubrir la verdad, entendiendo que sean impedimentos, etc. Y con todo ello es bien que se avise el confesor para que le haga conciencia, si no hubiese respondido la verdad."

Exam. c. 3, n. 1². "Para más conocimiento de las personas débense demandar algunas cosas, en la respuesta de las cuales se deberá decir toda verdad sinceramente: y si alguna dellas pidieren secreto, se guardará cuanto es razón y querrá el interrogado."

Exam. c. 8, litt. A³. "La obligación de decir verdad en el Examen debe ser a pecado, y reservado al mismo a quien se habría de descubrir lo que se ha encubierto, o quien estuviese en su lugar; porque se evite el engaño, que podría haber de no se declarar puramente con su Superior, donde pueden nacer inconvenientes en daño notable de toda la Religión."

Dos son las obligaciones que aquí se preceptúan: una de la Compañía, otra del pretendiente; aquélla consiste en guardar el secreto natural requerido; ésta, en decir verdad.

Esta, que es grave por su naturaleza, se supone siempre en todos los documentos que se ocupan con estas materias. La indignación con que se habla de esa falsía parece probar lo mismo:

"De aquel sacerdote viejo—se dice—por haber sido religioso, no habiéndolo dicho al principio no hay más que hablar y creemos que V. R. lo habrá mandado con Dios, para que siga su vocación o haga lo que le esté mejor" (*7, 33*).

La fuga misma de los que celaban algunos impedimentos (*9, 386*), también parece ser indicio de que ellos reputaban tal cosa como gran pecado.

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 28 v.

2 *Ibid.*, folio 5 v.

3 *Ibid.*, folio 30 r.

De la obligación del secreto hay una declaración antigua sobre este mismo punto del Examen y es ésta:

"Donde dice *en secreto* se entienda tomando el Superior sigilo de secreto. Si le pareciese que convenía o era necesario comunicar lo que él sabe, en todo o en parte, con dos o tres de la Compañía, diciéndoles asimismo en sigilo de secreto, lo pueda hacer en el Señor Nuestro, porque mejor y con mayor caridad se pueda considerar, consultar y con oraciones encomendar a la divina Majestad si será conveniente que sea admitido en esta mínima Compañía, o si el contrario conviniese a mayor gloria divina" (C 327).

Por fin, según creemos, hacen al caso, porque confirman el secreto con que se toma el informe y bastantemente la obligación de declarar el impedimento, unas cartas que se cruzaron entre Nuestro Santo Patriarca y el P. Cristóbal de Mendoza en el negocio de la vocación del Sr. D. Alfonso de Samano.

Erudito, prudente, docto, amicísimo de la Compañía era este varón, que además estaba nombrado por aquella sazón Obispo de Capri. La primera carta es de Mendoza a Nuestro Padre, fecha a 26 de Enero de 1556.

Dice así:

"El Sr. Samano, el cual es Obispo elegido de Capri, ahora algunos días ha que me ha hablado de desear entrar en la Compañía, lo cual dice que muchos meses ha que lo trata consigo, y que ahora le toca el Señor en grande manera. Está resuelto de entrar en la Compañía. Es persona de grandes partes, las cuales bien sabe el P. Láinez. Difiere la consagración de su obispado, para ver lo que le será mandado del Padre Ignacio, diciendo que, ni quiere obispado, ni quiere nada, sino servir a Nuestro Señor en la Compañía. V. R. nos avise por posta luego dello, porque no hará otro.

De V. R. siervo en Cristo Jesús,

Mendoza."

De su puño y letra el interesado agregaba:

"Reverendísimo Padre Nuestro: No tengo qué decir más de lo que el P. Cristóbal de Mendoza escribe a V. R. P. Solamente le suplico se informe del P. Mtro. Láinez, que es tan mi señor ha tantos años, y yo demando este favor, que me acepten en su Compañía por caridad, pues todo el mundo es vanidad, etc. Y Nuestro Señor sea con todos. Amén.

En Nápoles 26 de Enero 1556. Besa las manos a Vuestra Reverendísima Paternidad su hijo,

Alonso de Samano" (M 5, 172-3).

A esto respondía Nuestro Padre con una interesante carta, donde se dice cómo el Santo se acordaba del asunto por haber hablado en Roma con el pretendiente, y cómo tenía otras noticias por aviso de Láinez, pero pedía más información, que podría tomarse en confesión con permiso del Doctor para comunicarla con Nuestro Padre y con uno o dos más.

He aquí el texto:

"Entendí por vuestra letra de 26 del pasado y lo que debajo de ella escribió el Sr. Samano, y por otra extraordinaria, lo que me avisáis de su negocio; y así por ella, como por lo que de palabra me ha dicho el Maestro Láinez, y por la memoria que yo tengo desde cuando nos vimos en Roma, le podréis decir de mi parte, que en lo que parece ser la voluntad de Dios Nuestro Señor, también la mía será conforme por muchos respetos. Con esto será bien que mostréis al Sr. Samano lo que deben saber las personas que siguen esta vía; y tomad en confesión lo que sobre materia de impedimentos sustanciales hubiese, solamente reservando de escribirme a mí; y si él se contentare que yo lo pueda comunicar con uno o dos de los que entienden en los negocios semejantes.

Y hasta que tenga de esto respuesta no tendré otro que decir sobre esta materia, sino que rogar a Dios Nuestro Señor lo encamine todo como sea su mayor servicio y gloria, y a todos nos dé gracia de sentir siempre y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 2 de Febrero 1556" (10, 613-4).

El 3 de Mayo volvíase a escribir al mismo Rector y con estos renglones se daba la cuestión por resuelta. Debió dársele a Samano el Examen para que él se impusiera, sin preguntarle nada, y él excluirse de la Compañía:

"De Samano no es menester hablar, porque hemos entendido que tiene impedimento esencial; y por ventura, entendiéndolo él, ha desistido de hablar en ello" (11, 330).

9. Otras de las prácticas del postulante ha de ser el conocimiento de la Compañía, de sus Bulas y Constituciones. Florián Rolíz¹, mientras fingió querer ser admitido, "habló con el P. Ministro, que era flamenco, y le preguntó muchas cosas de nuestra Compañía y de su Instituto, y vió las Letras Apostólicas y lo demás que atañe al conocimiento de la Compañía..." (3, 390).

Otra es hacer una lección en público. He aquí sobre eso las palabras de Nuestro Padre:

Exam., c. 5, n. 6². "Como para un tal oficio de seminar y ministrar la palabra divina, y atender a la ayuda espiritual de los prójimos, convenga tener suficiencia de buenas letras, y también a los estudiantes dar alguna demostración de su aprovechamiento en las que han estudiado; serán todos examinados leyendo una lección de cada facultad en que han estudiado; y después hará cada uno una exhortación, y esto antes de salir de la primera probación, y después en entrando en la segunda, si les fuere ordenado, como después se verá."

En unas Declaraciones antiguas se escribe sobre este punto mismo:

"En el capítulo de letrados donde dice: *será examinado dellas*, se entienda demandando los libros que ha oído, y particularidades sobre aquello que,

1 Cf. supra, pág. 367.

2 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 21 r.

así oyendo, ha estudiado, y más adelante, según que ocurriere, mirando las personas y los tiempos a mayor gloria divina" (C 327).

Por Polanco sabemos que todo esto se observaba en Roma, pues entre sus oficios pone éste:

"Tener cuenta con los que han de entrar en casa, examinándolos un poco, y después hallándome a las lecciones que hacen, y sermones de probación" (P 1, 90).

De D. Juan de Mendoza se escribe:

"D. Juan anda muy negociado, sirviendo en la cocina, después de haber sido examinado, y leído, y predicado, y hecho lo demás que se usa, y anda muy derecho y edificativo. Dios le lleve adelante" (11, 230).

Era Lancillotto el mayor de los hermanos de Petronio. Habiendo entrado tenía especial dificultad en hacer la lección de latín, "porque sabía poco y era muy vergonzoso. Nuestro Padre—añade Cámara—no le quiso dispensar de ella" (IV 1, 193).

También acerca de la Misa prescriben algo nuestras Reglas:

Exam., c. 5, n. 7¹. "Asimismo sea advertido (siendo sacerdote, o cuando lo fuere) que no debe confesar en casa ni fuera, ni administrar Sacramentos algunos, sin especial probación, edificación y licencia del su Superior durante todo el tiempo de la probación. Ni debe celebrar en público, hasta que delante de alguno o algunos de casa celebre en particular; y sea avisado de conformarse en el modo de decir misa a los de la Compañía, entre quienes se halla y a la edificación de los que la han de oír."

Laínez, siendo Vicario, testificaba escribiendo a Venecia en 1557:

"La regla de no decir misa en público quien no la ha dicho en privado y ha sido aprobado se observa aquí y la pueden observar ahí en lo sucesivo" (L 2, 199).

Continúan las Constituciones señalando lo que se hace en esta probación y dicen:

P. 1.^a, c. 4, n. 6². "En este tiempo asimismo de la primera probación comunicarán sus conciencias con el Superior o con quien él ordenare, si no se difiriese con voluntad del mismo Superior, y harán una confesión general (si no la han hecho) con quien les fuere ordenado. Y siendo escrito y firmado de su mano, en el libro que para ello hay, lo que han traído a casa y su contentamiento de observar todo lo que les ha sido propuesto, se reconciliarán últimamente, y tomando el Santísimo Sacramento entrarán en la casa de la común habitación y conversación, donde se hace la segunda probación más a la larga."

Litt. F³. "Si no saben escribir, otro escribirá delante dellos en su nombre."

De la cuenta de conciencia no tenemos documento ninguno de Nuestro

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 21 r.

2 *Ibid.*, folio 38 r.

3 *Ibid.*, folio 104 v.

Padre Ignacio que la mencione. Es de notar que con frecuencia se entendía por el nombre de confesión general y que no es cosa que se consignara en documentos.

Polanco, sin embargo, avisa a Nuestro Padre de:

"Mirar si se observan las Constituciones; porque algunas no veo que se tengan en práctica, como es examinar cada medio año los que están en probación, confesarse generalmente cada medio año, y dar parte de su conciencia al Superior" (*P 1, 85*).

De la confesión general se habla siempre que de las ocupaciones de la primera probación, como se puede ver en la relación sobre Roliz (*3, 390*) y en la otra sobre el postulante Mtro. Pedro (*3, 727*) y en otras (*9, 49*).

Del dejar cuanto traen citemos expresamente la mención que de ello hace Nuestro Padre, escribiendo al P. Leerno:

"Advierto a V. R. cómo se acostumbra ordinariamente en la Compañía que todos aquellos que en ella se reciben, al entrar dejan en poder de aquel a quien ordena el Superior del colegio o casa donde entran todo cuanto consigo traen a casa, y esto se hace para más ayudarles y quitarles toda ocasión que pudiese dañarles. De esto he querido sea sabedor V. R. a fin de que lo observe, cuando alguno se recibe ahí para la Compañía" (*9, 44*).

10. Como dirección y comentario de todas estas constituciones se pueden leer con provecho unas instrucciones del P. Nadal que contienen el oficio del examinador, el examen y el modo de la primera probación. En ellas también se hallan consejos y avisos de prudencia, para mejor conseguir lo que se pretende.

Helas aquí:

"Instrucción para los que están en primera probación.

Estarán solos. Los visitará el Maestro de Novicios alguna vez u otro por su comisión de los ya probados. Se encomendarán diligentemente a Dios con oraciones piadosas, en humildad y sencillez.

Pensarán con frecuencia en su vocación, no como quien duda, sino para confirmarse en ella, y buscando razones para confirmarse más. Examinen con diligencia las Bulas, Reglas, Exámenes que se les proponen para sacar de todo mayor conocimiento de su vocación y mayor confirmación en ella. Digan toda verdad en sus respuestas a todas las preguntas que se les hacen, y entiendan que de lo contrario dicen mentiras perniciosas. No se queden con ninguna duda que no se la propongan a su examinador. También han de decirle, para que les ayude, cualquier tentación, cualquier tristeza que tengan. Se prepararán para hacer devotamente la confesión general cuando se les indique.

Procuren tener un ánimo y corazón lleno de piedad, abierto y pronto para seguir y confirmar la gracia de la vocación, cuyos principios han

tenido, y para que esto sea más fácil arraiguen más y más en su alma el olvido total del siglo y el amor de seguir a Jesucristo en pobreza, castidad y obediencia, que es el estado de procurar la perfección con la divina gracia y siguiendo sus exhortaciones y consejos" (N 4, 471-2).

Instrucción del Examinador.

Los pretendientes de la Compañía, antes del examen pleno, deben sufrir otro, no sólo del examinador, sino también de otros señalados por el Superior para ello. Este examen tiene por objeto que pueda el Superior determinar si ha de ser recibido a primera probación el candidato de quien por este primer examen ha sido informado, y los que examinan no tomen a mal que se digan aquí tantas cosas. Porque, si leen esto una o más veces, tendrán fácilmente puntos con que puedan explorar bien a los pretendientes antes de mandarlos a la primera probación. Y ni aun tendrán necesidad de hacer las preguntas, sino que con el hábito adquirido podrán examinar. Lo demás toca al examinador de oficio.

Primero, pues, hará oración a Dios, pidiéndole conocimiento y juicio para la admisión. Después por la cara, traje y porte, por las palabras y las demás señales exteriores colegirá algo, que para lo que pretende le puede servir. Pregúntese de dónde es, de sus padres si son nobles o plebeyos, ricos o pobres, etc. Qué hizo hasta entonces en el siglo.

Si sabe algo y de qué materia, y por conjeturas véase qué ingenio y qué prudencia tenga. Si tiene salud y es robusto y de qué edad.

Si desea entrar en la Compañía por alguna necesidad o por alguna infamia o peligro que tema en el mundo. Si con firme y deliberada voluntad desea servir a Dios en la Compañía. Pregúntesele si está bajo la tutela paterna o de tutores, si ellos son contentos; esto sobre todo si es discípulo nuestro.

Y después de alguna manera suave preguntará sobre los cinco impedimentos esenciales... Aquí se puede preguntar con delicadeza por negaciones como si se supiese no tener ningún impedimento, v. gr.,: No os habéis separado, etc. No habéis cometido ningún homicidio, etc., o de otra manera más blanda.

Y si tuviese algunos de estos impedimentos, nótese si es persona de grandes dotes o no, y sin pasar adelante en el examen adviértanle volver al día siguiente, y entre tanto avísele al Superior del impedimento, dotes y circunstancias del sujeto para que determine lo que se ha de hacer.

Si no tuviese impedimento ninguno, sería útil entender lo que hay de lo demás contenido en el mismo capítulo, pero sumariamente y como en compendio y en sustancia...

Esto es lo que dicen las Constituciones y que debe saber el examinador. Podrá preguntar de todo eso lo que entienda ser en aquel caso necesario o conveniente. Después se le declarará como en compendio,

brevemente, el fin de la Compañía; se le explicará en general la manera de adelantar y de la perfección, sobre todo la obediencia, abnegación, mortificación, etc., y todas las virtudes y la perfección de ellas y que acepte los votos de la Compañía, etc., y por fin se le preguntará si tiene aún firme propósito y está resuelto de servir a Dios en la Compañía en toda obediencia e indiferencia, en cualquier cosa y en cualquier oficio o estado.

Por semejantes preguntas y respuestas, que suelen y pueden hacerse, o por otras, de donde piensa el examinador comprender lo que debe preguntar u observar, se colegirá por fin en el Señor si el examinado es apto para la Compañía, y las informaciones, lo mismo que el juicio formado debe referirse al Superior quien juzgará por lo que le dicen si el tal ha de ser o no recibido a la primera probación. Mas, si no estuviera la cosa clara, podrá el mismo Superior hablarle y aun siempre será mejor y más útil que el Superior después de conocer todo eso le hable.

Este examen ha de hacer siempre el examinador de oficio. Y también lo harán otros dos o tres Padres designados por el Superior y que tengan en esto juicio, y suelen ser los consultores. Todos éstos comuniquen al Superior su informe y juicio.

Es de notar, que en lo posible no sea ninguno admitido a primera probación antes de que alguno de los que examinan pregunte a los de fuera, y sepa lo que hay de los padres del examinado y de todo lo que puede suscitar dudas; y se lo deje al Superior no sea que con deseo de entrar en la Compañía se afirme algo de más o de menos. Las respuestas de este examen no se deben escribir.

Después de haber sido admitido a la primera probación, se hará el segundo examen que es el mismo que latamente se contiene al principio de las Constituciones y empieza 'Esta mínima Compañía'. Este lo hará solamente el examinador de oficio, porque todo esto es negocio propio suyo. Y este examen no ha de ser breve como el otro, sino largo, porque en él se da conocimiento de la Compañía y se inculca en el ánimo del pretendiente el conocimiento de la Compañía, su fundamento y verdad, y al mismo tiempo el examinador pregunta con más diligencia, y conoce todas las cosas con más claridad y más datos, y dará al Superior una relación más copiosa después de la que primero le dió. También el Superior tendrá la ventaja de resolver más sobre pensado si el tal es o no para la Compañía. En singular examínesele de todos los impedimentos, no sólo de los que necesariamente excluyen, sino de los demás y de todo lo que se dijo en el examen precedente.

El examinador tenga en la mano, o por lo menos, en la cabeza cuanto se dice en el primer capítulo, y pregunte al candidato si le parece bien o no. Después examínesele por el capítulo segundo. Si no tuviese impedimentos esenciales, pregúntesele lo que concierne al capítulo tercero y, de las respuestas, escríbanse aquellas que quiera el examinado, y las demás las podrá declarar en secreto al examinador, a fin de que éste informe de

ello tan sólo al Superior. De todo lo que en secreto y por separado se sabe del examinado hará el Superior una memoria secreta con signos y cifras que no sirva más que a sí mismo, y que guarde secreta y por separado y no enseñe a nadie más que a sus Superiores y a sus sucesores, los cuales han de guardar con toda diligencia secreto de todo. Por fin se preguntará al pretendiente si quiere someterse a todo lo que en este capítulo se dice, etcétera, y por el mismo orden se le propondrán los puntos pertinentes al capítulo cuarto, y al fin se le dirá si quiere cumplir o no lo que allí se propone. Estos cuatro capítulos se le dejarán al que se examina para que los piense mejor.

Hecho todo esto, viene el examinarle de los exámenes peculiares que se siguen, según crea el Superior, y por fin se le dará la Bula de Confirmación del Instituto y las Reglas generales y comunes. En las primeras está lo que de las Constituciones deben todos observar, y en las otras lo que se debe hacer comúnmente. Se le preguntará también si quiere cumplir las Constituciones y Regla y todo el Instituto.

Adviértase que se hagan estas preguntas claras, distintas y precisas, y por fin se le pregunte si, depuesto todo juicio y voluntad propia, está indiferente para hacer lo que dispusiese la obediencia, tanto en lo que se refiere al grado que tenga en la Compañía, cuanto a los oficios y ministerios.

Hecho este examen, y dada cuenta de todo al Superior y de las respuestas dadas, el examinador escribirá de propia mano al fin del examen que N. N., expresando el nombre y el apellido, fué examinado por N. N. y aquí se dirá el nombre y el apellido del examinador, en tal casa o colegio, y que no encontró en él ningún impedimento, y que se sometió a todo lo que se contiene en las Constituciones y Bulas Apostólicas, Decretos de las Congregaciones, Reglas, Instituto y Constituciones, y particularmente haga mención de que el así examinado entra en la Compañía con toda indiferencia para hacer todo lo que le mandaren aquellos a cuyo cuidado, gobierno y juicio esté encomendado. Escribirá también que es recibido para hacer las probaciones en la Compañía con autoridad del Superior. Y al fin firmará el examinado con día, mes y año, etc.

El así recibido entregue todo lo que tiene, menos los vestidos que lleve encima, porque le mandarán que los tenga y gaste a no ser que sean muy preciosos, al procurador de casa, quien lo escribirá todo en su libro y lo firmará de su nombre. También firmará el examinado.

Advierta asimismo el examinador que el postulante antes que salga de la primera probación, prometa que después del año, en cualquier tiempo hasta la profesión o hasta que haga los votos de coadjutor, distribuirá juntamente sus bienes o todo lo que le puede venir, entre pobres, según la devoción propia, atendiendo que primero y cuanto antes cumpla con las deudas y obligaciones que tenga, y que también dispondrá de los beneficios, si acaso los tuviera, según la devoción propia o devolviéndolos a los que se los dieron, si de otro modo no se puede disponer de ellos, o

entregándolos para alguna obra pía, o resignándolos en manos de quien pueda usarlos como armas para la gloria divina. Y si quisiere dar sus bienes o sus beneficios a los que son sus parientes, afines o consanguíneos, o a sus amigos, se ha de someter al juicio de dos o tres personas de virtud y letras escogidas por él con consentimiento del Superior, los cuales vean si los tales parientes o amigos, a quienes se quieren dar esos beneficios o bienes, son pobres o no. Y si son pobres se los podrá dar según su devoción y si no, se le mandará darlo todo enteramente a los pobres. Esto se hará, según lo que se contiene en el capítulo cuarto del Examen.

Lo demás que hay que hacer con el examinado antes de la segunda probación tómese de lo que se dice en el oficio del examinador.

Terminado este segundo examen, que suele hacerse en la primera probación, y hecha la confesión general y dada la cuenta de la conciencia, después se recibe en la casa de la segunda probación y se le hace otro examen" (*N 4, 478-86*).

11. Con lo cual damos por terminado cuanto pertenece a la primera probación. Nuestro Padre Ignacio, sin duda por la semejanza de materia, trata también de los exámenes que se hacen durante el Noviciado, los estudios y al acabarse éstos en el Examen y en la Primera Parte; pero como sin salir de este tomo se han de tocar, Dios mediante, todos esos puntos, parece mejor diferir el comentario para luego.

Entre tanto será propia de este lugar la narración del examen que se hizo de un joven cuya vocación y constancia fué muy celebrada en Roma.

Era Lucio Cruz mancebo noble, natural de Tivoli, sobrino de Marco Antonio Cruz, Obispo de la misma ciudad. No era este prelado amigo de la Compañía, y sin duda su hermano el magnífico Sr. Jerónimo Cruz participaba de su poca afición, pues, cuando supo haber sido su hijo admitido en la Compañía en Roma, conmovió los prelados, los cardenales y aun al Papa en favor de su demanda (*IV 1, 189*). Nuestro Padre Ignacio le puso para tranquilizarle esta carta que cuenta los pasos todos seguidos en la admisión de Lucio:

"Magnífico señor.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amén.

Estos días pasados escribí a V. S. largamente; mas entendiendo que no se le entregó mi carta, volveré ahora a escribir lo mismo. Y es, que llegué a entender que V. S. estaba quejoso de nosotros y se manifestaba no poco ofendido por razón de su hijo Lucio; y persuadiéndome que esto nace de no tener verdadera información de todo lo sucedido, he querido dársela, para que entienda nuestra intención haber sido de hacer servicio a Dios, y también a V. S. en cosa tan suya. Y aunque yo no tengo necesidad de excusarme, siendo los consejos y doctrina de Jesucristo bien conocida, todavía, para consuelo de V. S. y por cumplir con la amistad

que con V. S. tenemos en el Señor Nuestro, he querido escribir la pasada y también la presente carta.

Sepa V. S. que Lucio vino a confesarse a nuestra iglesia sin ser conocido, ni haber nunca antes hablado con el confesor ni con otro de casa, y le significó tener deseo de recogerse a servir a Dios en este nuestro modo de proceder, instando a dicho confesor que trabajase conmigo para que él fuese recibido. El confesor acudió a Mtro. Polanco, que es quien suele examinar a los que quieren seguir la Compañía; y así, al día siguiente llevó a Lucio a hablar con Mtro. Polanco, el cual como le preguntase su edad e intención, y lo que le movía a tal propósito, y desde cuándo había tenido aquella voluntad, él respondió avisadamente tener diez y nueve años, y ser su devoción seguir nuestro Instituto para apartarse de los pecados del mundo y salvar mejor su alma, en mayor servicio de Dios Nuestro Señor; que toda la vida había sido inclinado a lo bueno, aunque las compañías le habían algo extraviado, pero que de un año atrás o poco menos se sentía con este deseo. Asimismo en las otras cosas que se le preguntaban, tocantes a la religión y a las dificultades que en ella se encuentran, se manifestaba muy pronto de voluntad y también aparejado a servir en hospitales, y peregrinar a modo de mendigo sin dineros, servir en la cocina y otros oficios bajos.

Viendo Mtro. Polanco su buena disposición y el testimonio que daba su confesor, creyendo que era inspiración de Dios, me puso al cabo de todo, diciéndome cómo del examen había entendido que era hijo de V. S. Con esto, para probarle, nos pareció que volviese a casa del Sr. Obispo ¹, y estuviese algunos días al modo acostumbrado, en los cuales días podía venir a nuestra casa para acabar de ser examinado. Hízolo así, y estuvo once o doce días; y ofreciéndole Maestro Polanco (que yo no le hablé) si quería entrar en nuestra casa, él mostró deseos de alejarse más de la propia para que no le diesen ocasión de distraerse de sus propósitos; y proponiéndole si quería ir a Bolonia o por lo menos a Padua, él manifestaba querer alejarse todavía más.

De esta suerte, sucediendo tener nosotros que mandar dos de nuestra casa a Sicilia, donde hay dos colegios de nuestra Compañía, en Mesina y Palermo, le mandamos con ellos, dando él muestras de desearlo mucho y pidiéndolo con instancia. Aquel mismo día comulgaron todos en San Sebastián, y fueron a caballo con el ordinario hasta Nápoles, donde se embarcaron, y sabemos que llegaron salvos a Sicilia, donde tendrá toda comodidad de aprender, no solamente virtudes, sino también letras de toda especie, esto es, de Humanidades, Filosofía y Teología; porque todas estas facultades se leen con mucha diligencia en nuestros colegios por personas muy doctas. Pues teniendo propósito V. S. y el Obispo, su hermano, de hacer eclesiástico a este hijo suyo, paréceme deberían contar por ser-

1 Marco Antonio Cruz, tío de Lucio, ya mencionado.

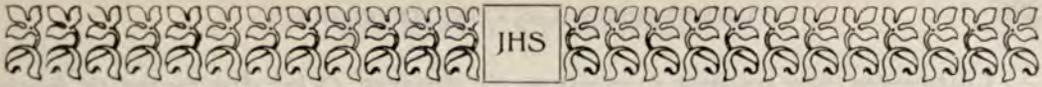
vicio ser relevados de la solicitud y gastos que habían de hacer con él, y poner a Lucio en lugar donde se haga virtuoso y letrado, como creo yo lo llegará a ser, honrando y dando mucho consuelo a VV. SS. y ayuda espiritual, como espero, a toda esa ciudad, para cuyo espiritual socorro ha querido Dios tal vez tomarle por instrumento. Por lo demás, en lo que a nosotros toca, bien puede V. S. conocer que no tenemos otro interés sino el de la gloria de Dios y bien de su alma, y de las otras que por su medio podrán ser ayudadas. Además, él no está aún admitido en la Compañía, ni ha de hacer profesión en ella, aunque quiera, en ocho o diez años, hasta que tenga letras suficientes; y tenga esto V. S. por cierto, que en muchos años, como llevo dicho, no se le recibirá a la profesión, en cuyo medio podrá verle V. S. y consolarse con él, en el Señor Nuestro; a lo menos, no quedará por nosotros. Todo esto bien entendido, dejo a la consideración de V. S. si tiene más motivo de darnos gracias por el servicio que le hemos hecho, que de querellarse de nosotros.

El Sr. Luis de Mendoza no supo nada hasta que Lucio se fué, y entonces se lo dije yo a él, y al Vicario del Papa en confesión. Mas viendo después lo acaecido a la buena memoria de micer Alejandro ¹ (del cual nos hemos dolido, como era razón, bien que esperamos, viendo su buena preparación, que el Señor le haya llevado de la vida temporal a la eterna); pues viendo, digo, tal caso, porque V. S. no tuviese aflicción sobre aflicción, les dí licencia para que le hiciesen saber cómo su hijo estaba bueno y sano, e hice que le mandasen una carta que él mismo escribió desde Nápoles para V. S.

No otro por ésta sino rogar a Dios que a todos nos dé su gracia copiosa para sentir siempre su santa voluntad, y aquélla enteramente cumplirla; y a V. S. tan grande luz y tan ferviente caridad por medio de su instrumento, que de corazón dé gracias a la Divina Bondad por haber puesto a su hijo en el estado en que se halla.

De Roma, 4 de Diciembre de 1549" (2, 603-8).

1 Hermano de Lucio.



CAPITULO V

Experiencias principales

(*Examen, c. 4, nn. 9-24; 30-31*).

SUMARIO: 1. Importancia de estas experiencias.—2. Las seis principales.—3. Los Ejercicios.—4. Servir en hospitales.—5. Cómo lo hizo el P. Cornelio.—6. Moderación en esto.—7. Peregrinación.—8. La de D. Juan de Aragón y D. Alvaro Alfonso.—9. Peregrinación de Ribadeneira.—10. Oficios humildes.—11. Las dos últimas experiencias.—12. Mientras duran.—13. Informes de ellas.—14. Caso de no haberlos.

1. En el capítulo cuarto del Examen, que trata de las cosas que el pretendiente de la Compañía debe practicar una vez entrado en casa, se ponen esas experiencias principales de que vamos a hablar. Mas, señalando Nuestro Padre el tiempo de hacerlas, expresamente dice que se hagan antes de entrar en la casa o colegio nuestro, o después, durante los dos años de segunda probación o, si pareciere, más tarde en el decurso de los estudios. Los ejemplos de hacer las experiencias de los ejercicios (2, 182; 3, 728), de la peregrinación (10, 169), de los hospitales (3, 53; 1, 625), de los oficios humildes (9, 719) y otras (2, 167) antes de entrar en casa o como primera probación se hallan en los documentos antiguos. Era lo más frecuente hacerlas durante la segunda probación y antes de los estudios (11, 226), y aun después de ellos o en las vacaciones se hicieron también, como pronto tendremos ocasión de ver.

Esto sea dicho como primera razón que hay para separar estas experiencias principales de la primera y segunda probación y ponerlas en capítulo por separado. También a lo mismo ayuda, y es la segunda razón, la importancia que siempre tuvieron en la Compañía estos experimentos.

Porque ya en las determinaciones de 1541 estaba ésta que ahora se verá:

"De las tres experiencias, la primera se entiende haciendo ejercicios por un mes *exacte*, o cada día tomando alguna hora o horas.

La segunda, sirviendo en hospital por un mes, de noche y de día, durmiendo en hospital, o si al Prelado pareciere, sólo que sirva en el hospital dos horas, o más tiempo cada día.

La tercera, por un mes peregrinar sin dineros. O los dos meses en hospital o en peregrinar" (*C 304*).

Y más tarde en una instrucción para fundar colegio se escribió:

"Síguense algunas experiencias que han de tener los que fueren a los estudios, quier sea en colegio, quier fuera.

Primeramente, el que ha de ir a estudiar en el tal colegio, ha de pasar por tres experiencias: la primera, que la Compañía, o alguno della por su mandado, ha de conversar con el que ha de ir al colegio por espacio de un mes, poco más o menos, en ejercicios o comunicaciones espirituales, para conocer en alguna manera su natura o constancia, su ingenio, inclinación y llamamiento.

Por espacio de otro mes, ha de servir en hospital a pobres en cualesquier oficios ínfimos que le mandaren, porque bajando se humille, y asimismo venciendo la vergüenza, del mundo se aparte y se pierda.

Por espacio de otro mes ha de peregrinar a pie y sin dineros, porque toda su esperanza ponga en su Criador y Señor, y se avece en alguna cosa a mal dormir y a mal comer; porque quien no sabe estar o andar un día sin comer y mal dormir, no parece que en nuestra Compañía podría perseverar.

En estas tres experiencias entendemos que uno ha de estar un mes en hospital, y otro en peregrinar; o que pueda tomar los dos meses en hospital, o los dos meses en peregrinar, o mayor parte en el uno y menor en el otro, según que a la Compañía pareciere más expediente por la diversidad de las personas y de los lugares: finalmente, que en estas tres experiencias se gasten a lo menos los tres meses enteros" (*C 307*).

Y Nuestro Padre en 1547 daba esta orden a Portugal y otras partes:

"Asimismo, que los primeros cinco o seis meses se tengan en probaciones, antes que comiencen a estudiar, en los cuales atiendan a mortificarse, según les fuere ordenado por el Superior, en especial en servir hospitales, hacer peregrinaciones y oficios bajos en casa, etc.; y pasado este tiempo, que les dejen quietamente estudiar" (*I, 608*).

La importancia de estas experiencias se declara en el Examen al mandarlas, porque la una introduce a la persona en las prácticas de piedad, dando también a conocer su metal e ingenio; las otras sirven para pisar y despreciar el mundo y dar los primeros pasos en la vía de la abnegación y mortificación propia, y aun las pruebas que se añadieron de predicar y catequizar tienen mucho de una y otra utilidad, y además ejercita al futuro operario en vencer las resistencias, y hasta burlas y desdenes del auditorio. Nuestro Padre Ignacio y sus primeros compañeros en sí mismos tomaron prueba de la utilidad y provecho de estos actos generosos y valientes (*IV 1, 120*).

2. Dicho lo cual pasemos al sencillo comentario de estos puntos:

Exam., c. 4, n. 9¹. "Demás desto antes que entre en la casa o cole-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 10 r.

gio, o después de haber entrado en ella, se requieren seis experiencias principales, sin otras muchas, de que se hablará en parte adelante, pudiendo las tales experiencias anteponerse, y posponerse, y moderarse, y en algún caso trocarse con otras con autoridad del Superior, según las personas, tiempos y lugares, con sus ocurrencias."

En los textos ya citados de las determinaciones antiguas se dice que puede estarse un mes en peregrinación y uno en hospitales, o dos en peregrinaciones o dos en hospitales; pero además se añade:

"Item, estas tres experiencias se harán en los estudiantes que tengan edad cumplida, y perfecta disposición conveniente; que con los que no tuvieren edad cumplida, bastará por tres meses alguna conversación y comunicación espiritual, instruyéndolos en los mandamientos, pecados mortales y en otros primeros fundamentos de nuestra santa fe católica, como a personas tiernas, y que tengan intención y deseos de ser en nuestra Compañía, los cuales, viniendo a edad cumplida y perfecta, pasarán por las mismas experiencias antes que el estudio acaben, o después de acabado, según que a la Compañía le parecerá, por la diversidad de los estudios, condiciones y lugares.

Item, el tal escolar, habiendo hecho la primera experiencia, y a la Compañía pareciéndole ser asaz edificativo, confiándose dél, podrá enviarle a los estudios con la primera experiencia, quedando para hacer las otras dos para cuando acabare el estudio, antes que entre en el año de la probación" (C 307).

Pues en unas observaciones acerca del texto del Examen, también antiguas, se lee la siguiente aclaración muy al propósito, donde asimismo pone cierta compensación prudencial a estas experiencias sin exigirlas indefinidamente, aunque esta declaración no pasó explícitamente a las Constituciones, pero sirve para explicar que el General las puede cambiar:

"Se entienden tres cosas cerca letrados, coadjutores o escolares: la primera, que cuando algunos fuesen o hubiesen ido a Indias o a otras partes lejanas o mucho peligrosas, y hubiesen seguido a la Compañía en obediencia por el su tiempo entero, es a saber, los letrados y coadjutores por un año y medio, y los escolares por el símile antes de los estudios, y por otro año y medio después de acabados, que, el tal tiempo pasado, de todos ellos, con juicio y dispensación del Superior de la Compañía, sin hacer las tales seis experiencias así explicadas en el capítulo precedente, valgan como si las hubiesen hecho aquellas y otras que le fueran necesario hacerlas según la común orden de las Constituciones.

Segunda, o que los tales letrados o coadjutores, y asimismo escolares fuera de sus estudios, hayan seguido la Compañía por espacio de tres años, aunque por todas las tales probaciones o experiencias no haya pasado, con juicio del tal Superior asimismo pueda ser admitido.

Tercera, que los coadjutores espirituales, siendo recibidos o señalados por tales, antes de hacer ni acabar las tales experiencias ni otras algunas

que le son necesario hacerlas según la orden común de las Constituciones, puedan gozar de las gracias concedidas por Su Santidad, así como los profesos, siéndoles aplicadas y concedidas por el Superior de la Compañía" (C 326).

Los ejemplos que tenemos son decisivos y fáciles de citar.

Cuando desde Barcelona mandaron a Roma con el P. Santacruz los pretendientes de que ya se dijo ¹, después de desechar los claramente inútiles para la Compañía: "Los otros cuatro—se decía—antes de entrar en casa, se han repartido de dos en dos en hospitales, para que estén allí algunos meses de noche y de día sirviendo los pobres de Jesucristo; y si ellos dieran buena cuenta de sí en estos ejercicios de caridad y mortificación, y el odor dellos y edificación lo pidiere, aceptarse han dentro de casa para servir al cocinero y a los otros oficiales de grado en grado, como usan los que entran en casa, de cualquiera calidad de personas sean, y para ser probados en otras muchas cosas, y muy a la larga" (1, 625).

En Julio de 1548 se encarga al P. Araoz cuidado en el admitir proponiéndole el ejemplo de Roma:

"Cuanto a los que se mueven a la Compañía, de que escribe el mismo Estrada ², que sepa que acá se alarga la mano en el recibir, pero con buenas probaciones precedentes, y con examinarlos antes que entren en casa; en manera que, después que se partieron este Marzo diez a Sicilia, se han aceptado otros nueve o diez en su lugar" (2, 167).

En 4 de Agosto al Mtro. Nadal:

"Se escribirá que, en recibir gente en casa (como se pasen a la suya), sean muy atentados; y que dentro de treinta días o cuarenta que reciba uno, no reciban otro en casa; y esto después de haber hecho ejercicios y ser examinados" (2, 182).

Al P. Broet se le enviaba a Bolonia en 1550: "un sacerdote para hacer probación en un hospital hasta que entre en casa allí o en otra parte" (3, 52-3).

Un joven llamado Domingo, recomendado del Cardenal de Augusta ³, había servido en el Colegio Germánico de Roma al P. Frusio, que estaba tísico bien avanzado, y así fué remitido a Perusa para que, si le admitían, hiciera la primera probación (9, 719). Y poco tiempo después se aceptaron en Roma "dos calabreses, latinos y con principios de griego, que el uno dellos servía de escritor al Conde de Montorio, sobrino del Papa, y la primera probación que hicieron fué ir peregrinando a Nuestra Señora de Loreto, y tornaron, y dan muy buena edificación, y serán para mucho" (10, 169).

Muchos, pues, hacían las experiencias o en la primera probación o antes, mas otros muchos las hacían después, y esto parece lo más general,

1 Cf. supra, pág. 357.

2 P. Francisco Estrada.

3 Otón Truchsess de Weldburg, obispo de Augsburgo.

y es lo que luego quedó en las Constituciones. Recordemos cómo Guillermo Postel con otros tres franceses vinieron a Roma en 1543 y entrados en casa hicieron los ejercicios y después pasaron por las experiencias "de hacer la cocina, predicar en plaza" y otras, y cómo por el mismo tiempo Francisco Zapata "resolvido de ser de la Compañía" sirvió en hospital y estaba "aparejado para hacer todas otras experiencias" (7, 252). Juan Bautista Bianchi, sin duda por amuchachado no había hecho los ejercicios cuando fué al colegio de Nápoles, aunque deseaba Nuestro Padre los hiciera antes de empezar los estudios (11, 226). Por fin, cuando Estrada llevaba sobre siete años de Compañía y andaba en estudios en Coimbra, quiso y mandóle el P. Mtro. Simón que "fuese a ejercitar su vocación de aquí hasta Santiago de Galicia, posando en hospitales, pidiendo limosna, predicando, confesando y haciendo todo lo que el nuestro Instituto pretende; y con él otro Padre para confesar" (Q 1, 18).

La vida del P. Francisco de Borja en Oñate fué vida de estas experiencias de la Compañía, ejercitándose en hospitales, mendigar, peregrinar y predicar por mortificación, pero, como sabemos, las hizo admitido ya en la Compañía y después de su profesión religiosa (Q 1, 490), y por eso no se pueden llamar formalmente experiencias. Por fin, del virtuoso Jacobo Lhoost escribe Polanco en su necrología:

"Y en verdad que desde que conocimos a D. Jacobo, le tuvimos por hombre de excelente y privilegiada alma, pero flaco y desmedrado cuerpo, y por eso nunca creyó Nuestro Padre Ignacio deber de ejercitarlo ni en hospitales, ni en peregrinaciones, ni en las otras experiencias que tienen alguna aspereza" (2, 208).

Pasemos a declarar las Reglas de cada experiencia en particular.

3. Y primero de los Ejercicios:

Exam., c. 4, n. 10¹. "La primera es, haciendo ejercicios espirituales por un mes, poco más o menos: es a saber, examinando su conciencia, revolviendo toda su vida pasada y haciendo una confesión general, meditando sus pecados y contemplando los pasos y misterios de la vida, muerte, resurrección y ascensión de Cristo Nuestro Señor, ejercitándose en el orar vocal y mentalmente según la capacidad de las personas, como en el Señor Nuestro les será enseñado, etc."

Tratando de los Ejercicios como ministerio se dijo cuanto parece poderse deducir de los documentos que poseemos, que son una mina para entender el fin de los Ejercicios de la Compañía, la materia de sus consideraciones e ideas que les dan eficacia, la parte formal que los hace ser un arte de elegir estado de perfección y aun lo accidental de ellos que ayuda para mejor conseguir lo que se pretende². Ahora sólo anotaremos algo de ellos en cuanto son la primera prueba de la Compañía.

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 10 r y v.

² Tomo 4.º, págs. 505-644.

Donde es de notar la sencillez de la letra de las Constituciones, pues sólo se ponen los Ejercicios como un ensayo y aprendizaje de orar vocal y mentalmente y esto en materias tan aseguibles como los pecados propios y los pasos de la vida, muerte, pasión y resurrección del Señor, y como si todavía pareciera esto al legislador carga pesada, agrega que "según la capacidad de las personas" y "como en el Señor Nuestro les será señalado, etc."

Cuán lejos estaba Nuestro Padre de olvidar que está hablando con una persona recién cortada del siglo y que puede ser, como él era, un soldado ignorante de materias altas y delicadas, y que el hablarle de las vías del camino de la perfección y de la contemplación y unión con el Señor y de otras sutiles delicadezas o puede aterrarle o espantarle, o engañarle o engreírle y siempre dañarle. Acordábase Nuestro Padre al escribir esto de aquel su primer estado y de cómo Dios le trataba, y se acomodaba e imitaba con los demás lo que Dios hizo con él.

Porque se escribe en la autobiografía que iba dictando a Cámara:

"Y en este camino le acaeció una cosa, que será bueno escribirse, para que se entienda cómo Nuestro Señor se había con esta ánima, que aun estaba ciega, aunque con grandes deseos de servirle en todo lo que conociese" (*IV 1, 44-5*).

Cuenta el caso del moro y luego más abajo dice:

"En este tiempo le trataba Dios de la misma manera que trata un maestro de escuela a un niño, enseñándole; y ahora esto fuese por su rudeza y grueso ingenio, o porque no tenía quien le enseñase, o por la firme voluntad que el mismo Dios le había dado para servirle, claramente él juzgaba y siempre ha juzgado que Dios le trataba desta manera" (*IV 1, 53*).

Pues de esta manera también quiere él tratar a los suyos y que la Compañía los trate. A lo cual corresponde también el fin que las determinaciones antiguas asignan a los ejercicios que es "para conocer en alguna manera su natura o constancia, su ingenio, inclinación y llamamiento" (*C 307*).

El cual fin explica el P. Nadal diciendo:

La Compañía "da los ejercicios espirituales con toda exacción a los que recibe, no sólo por les aprovechar en alcanzar principios, modo y facultad en el Señor de hallar oración y aprovechar en ella; mas se les dan los Ejercicios por experiencia y probación, si para la oración son aptos" (*N 4, 670*).

El fruto que, cooperando el alma con la divina gracia, suele sacar de ellos también expone el P. Nadal diciendo:

"Hechos los Ejercicios, tiene el ánima con la gracia de Jesucristo principios de oración en todas las tres vías de que tratan los contemplativos: por la primera semana, en la vía purgativa; y por la segunda y tercera, en la vía iluminativa, que es propia contemplación. Y aunque en

éstas no se haya de separar la vía unitiva, empero es el propio della la cuarta semana en el ejercicio de amor con Dios.

Sácase también con la gracia del Señor de los Ejercicios una muy especial gracia de alcanzar cada uno la noticia y sentimiento de su vocación especial, con la cual el ánima alcanza una especial quietud y unión con Dios en espiritual obediencia y particular ejecución del camino por donde ha de ir a Dios" (N 4, 673).

Y de los Ejercicios hechos para comienzo ordinario de la vida de perfección el modelo principal fué el mismo Ignacio en Manresa. Y es de notar que en Loyola hizo confesión para prepararse a morir (IV 1, 38) y después en Montserrat hizo una confesión general y después siguió revolviendo y examinando sus pecados hasta que cesó la tempestad de los escrúpulos (IV 1, 51). La meditación que de los misterios de Nuestro Señor tuvo y del amor de Dios bien nos la indican aquellos sentimientos de la Humanidad de Jesucristo (IV 1, 54), su deseo de ir a Palestina, su devoción aun a los mínimos pormenores de los sitios donde el Salvador anduvo (IV 1, 63), la facilidad con que la imitación de Nuestro Señor Jesucristo le ocurría (IV 1, 65, 67).

Sus compañeros también hicieron los Ejercicios primeramente y en ellos por completo se entregaron en sus manos. Fabro los hizo después de cinco años de tratar a Iñigo y habiendo recibido de él doctrina y consejos espirituales (F 495). Javier casi por el mismo tiempo los hizo (Ch 1, 49); otros, como Bobadilla, Simón y Jayo, parece haber empezado su vida espiritual con los ejercicios (Ch 1, 49). Pedro Codacio en cambio los hizo sin determinarse por entonces a ser de la Compañía, y de ahí a algún tiempo se determinó (IV 1, 304).

En cuanto al fervor con que los hicieron no hay sino recordar que Nuestro Padre por los años de 1555 declaraba que el rigor con que los primeros los hicieron era grande. El estuvo ocho días sin probar alimento; los demás solían pasarse, *nemine tamen persuadente*, días varios en ayunas, y de los primeros Padres, el que menos, estuvo tres días sin comer y beber, y Fabro estuvo seis días naturales hasta que conociéndolo Ignacio en mirar los labios si se pegaban, después de certificarle de que había hecho bien y de haber hecho oración, le mandó que cesase. A esto añadía Fabro, en tiempo de sumo frío y cuando se pasaba el Sena en carros por estar helado, dormir en un patinillo en camisa y sobre las barras de la leña que le traían para hacer fuego, el cual nunca encendía y hacer sobre la nieve las meditaciones. Javier los hizo con otros rigores, porque ultra de la abstinencia se ató reciamente el cuerpo y las piernas con cuerdas y así atado hacía las meditaciones en castigo de los pensamientos y recuerdos que tenía de haber bailado con destreza (IV 1, 303-4).

Finalmente, no siempre se solían hacer los Ejercicios seguidos, cuando había para ello algunas razones que parecían suficientes. Los Padres primeros en sus determinaciones reconocen poderse hacer "tomando cada

día alguna hora o horas" (C 304). Ignacio en Manresa parece que nunca interrumpió los ejercicios de mendigar, servir algunas horas en el hospital, asistir a la misa y vísperas, y hablar con personas cosas espirituales por tener las siete horas de oración acostumbradas (IV 1, 51-2). Y esto, que bastantemente se colige de la narración que Cámara tomó de sus labios, se confirma tanto con la famosa carta de Juan Pascual, que dice acudió Ignacio siempre al hospital a servir a los enfermos y que no interrumpió sus conversaciones piadosas (IV 2, 85), cuanto con los procesos de la misma Manresa, donde todos los testigos están unánimes en asegurar:

"Que los dichos meses y tiempo en que el dicho Padre Ignacio residió en la ciudad de Manresa vivió con grandísima santidad ejercitándose en penitencias, oración, frecuencia de Sacramentos y con gran pobreza en el vestir y comer, viviendo de limosnas y dando gran ejemplo a los habitantes de dicha ciudad y ejercitando a muchos, tanto hombres como mujeres en vida santa y perfecta; de la cual vida tan santa y ejemplar ha quedado hasta ahora gran memoria en dicha ciudad, y sus habitantes lo han visto y oído decir a D.^a Brianda de Peguera, Angela Amiganta, Micaela Canyelles, Inés Clavera y otras personas anteriores que conocieron al Padre Ignacio, y de todo se conserva fama pública y verdadera y cierta, y es notorio" (IV 2, 355).

De todo esto fué de lo que tomó el Santo experiencia, que después redujo a la práctica de hacer el mes de Ejercicios.

Sobre este punto tenemos este testimonio del P. Luis González:

"Los Ejercicios son mejores para quien no está determinado en el estado de vida, porque entonces hay más variedad de espíritus; y también cuando alguno se viene a tentar y está atribulado, por la misma razón.

El modo que se tiene en España de darlos al principio, *in genere* es bueno. Acordarme he de lo que el Padre me dijo un día, que ninguno querría que fuese al colegio sin haber primero hecho los Ejercicios, a lo menos los de la primera semana, con los modos de orar" (IV 1, 277).

A mi parecer queda esto último confirmado y explicado por el siguiente testimonio que indica como una regla general el que los Ejercicios dados a los Nuestros se interrumpan siempre.

He aquí las palabras de Nuestro Padre con que manda decir eso al Rector de Nápoles, cuando acababa de recibir a Don Juan de Mendoza:

"Hemos entendido haber comenzado sus Ejercicios espirituales y, aunque está bien que haga algunos, no parece a Nuestro Padre que pase adelante tanto por ahora, siendo el uso nuestro dividirlos cuando se dan a alguno de la Compañía; de modo que si no los ha dejado al recibir ésta, no les den más" (11, 48).

Empero otros ejemplos son argumento de que se solían dar sin interrupción, por donde se comprende que lo dicho al P. Rector es de una generalidad lata. San Francisco Javier señala como caso de interrupción

el de no aprovecharse bien el que los hace. Su testimonio es prueba además de las condiciones e impedimentos del que ha de entrar, de la preferencia que se daba a la experiencia de los oficios humildes y de la selección necesaria en el admitir. Léase, pues, en este lugar y todo lo dicho quedará confirmado.

Son palabras al P. Barceo:

"Guardaos de recibir personas de poca habilidad, juicio y razón, flacas o para poco o que por necesidad temporal se meten más que por devoción. A los que recibiréis, vos o el P. Moraes daréis los Ejercicios, y no otro hermano, y tendréis mucha vigilancia sobre ellos, y acabados los Ejercicios los pondréis en oficios bajos y humildes, como sirviendo en hospitales o en los oficios de casa. Al tiempo que hicieren los Ejercicios les tomaréis cuenta muy estrecha de la diligencia que ponen en hacer las meditaciones, y si en esto fueren negligentes los podréis despedir o dejárselos de dar por un par de días, para hacerles sentir más sus descuidos, y que el tiempo que les falte para acabar los otros ejercicios lo empleen mejor" (*X 1, 914*).

Aquí es de notar un recuerdo dado a Nuestro Padre por Polanco, que tal vez no sea justo en lo que tiene de queja, pero que declara el punto presente en lo que tiene de historia.

Dice así:

"Usase poco el dar Ejercicios en casa, y así hay algunos que ha muchos años están en casa, y saben poco de cosas espirituales" (*P 1, 85*).

Y en otra advertencia:

"Se tuviese más cuenta con los Coadjutores que no hacen ni han hecho Ejercicios, y parece tienen espíritu muy seglar y no edifican tanto de fuera" (*P 1, 97*).

Nuestro Padre y la consulta respondieron, "que hagan los Ejercicios los que no los hayan hecho" (*P 1, 97*).

Para concluir esta materia son de notar algunos avisos del P. Nadal que, señalando la importancia de esta experiencia, insiste en la necesidad de que la hagan aun los coadjutores temporales y nota el punto de dar o no las elecciones:

"Los Ejercicios dense a los que se admiten a la Compañía y no parece haber causa ninguna para mudarlos en otra experiencia como las otras se pueden cambiar a juicio del Superior. A los que se reciben para Coadjutores temporales se les debe también dar aunque con moderación y según su capacidad. Así que todos deben pasar por los Ejercicios, pero observando que a los que ya están determinados a ser de la Compañía no se les den las elecciones, a lo menos sobre el estado. Mejor se pueden dar a todos los de la primera semana con algunas meditaciones para tomar introducción en el modo de meditar y no se omita el darlos todos íntegramente, sin las elecciones como está dicho, a los que son idóneos y no parece puede haber razón para omitir el darlos así a los idóneos.

Esto se dice en general, otros en particular véanlo los Superiores ordinarios.

Los que de los Nuestros no los hayan hecho, los deben hacer y completos, si es que lo sufre su salud y capacidad, contando con el consejo del Superior y sin las elecciones de estado. La elección puede hacerse del modo de aprovechar más en la Compañía, sometiendo toda elección en este punto al arbitrio de los Superiores" (*N 4, 596-7*).

4. La segunda experiencia es la de los hospitales:

Exam., c. 4, n. 11¹. "Segunda: sirviendo en hospitales o en algunos dellos por otro mes, comiendo y durmiendo en él o en ellos; o por alguna o algunas horas en el día, según los tiempos, lugares y personas, ayudando y sirviendo a todos, enfermos y sanos, según que les fuere ordenado, por más se abajar y humillar, dando entera señal de sí, que de todo el século, y de sus pompas y vanidades se parten, para servir en todo a su Criador y Señor crucificado por ellos."

Su fin, como consta por lo dicho, es dar muestra de que ya ha dejado del todo el siglo, sus pompas y vanidades. "Admirábanle todos en Manresa y teníanle por Santo—escribe Juan Pascual de Nuestro Padre—"viendo las buenas obras que hacía, así en el hospital donde acudía siempre para servir a los enfermos y lavarles los pies y las manos, como con los demás pobres y huérfanos de la ciudad" (*IV 2, 85*).

El P. Francisco de Borja, cuando hacía sus mortificaciones en Guipúzcoa vivía y paraba en los hospitales y por memoria de lo que en ellos ejercitaba copiaremos unos renglones de una carta del P. Solís:

"El sábado por la mañana comulgó Su Reverencia y fuimos a comer a Bilbao, dejando el camino real, por unas alturas por temor de las aguas. Posó en el hospital, donde se consoló harto Nuestro Padre y aunque porfió el P. Provincial de los Franciscos que pasase su Reverencia a San Francisco, no lo quiso hacer; y así quedó en el hospital, donde fué el Corregidor y el Alcalde con todo el Regimiento con muchos principales a dar la buena ida; y se ofrecieron; y también Don Tristán de Leguizamo, que es Preboste mayor, con sus parientes y otra gente principal por sí, y el Prior de la Encarnación, y los de el Cabildo" (*Q 1, 560*).

"Después se juntó en San Francisco con el Corregidor tanta gente que tuvimos necesidad de enviarlos al hospital, y quedaron algunos del Cabildo, y fueron con Su Reverencia al hospital, donde acudieron Don Gómez, y Don Tristán, y todos los que eran de lustre en Bilbao.

Y aconteció que en el hospital se halló enferma una moza de Guipúzcoa, que la visitamos el día de antes, y murió; y como Nuestro Padre vió que había difunta en casa, dijo que quería enterrarla; y así lo hizo; y fueron con él al enterramiento los del Cabildo, y Don Gómez², y el Corre-

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 10 v.

² D. Gómez de Butrón.

gidor, Alcalde, alguaciles y toda la gente principal, a la iglesia de San Juan, donde fué enterrada con grande envidia de algunos ricos, al parecer de las gentes; y vuelto al hospital del enterramiento, estuvieron con Su Reverencia Don Gómez y el Corregidor, Don Tristán, los letrados y otras personas, una hora larga, y se despidieron. El viernes de mañana también hubo grandes visitas y sello de algunas diferencias, y dijo misa en el hospital, y predicó con grande consolación de los pobres espirituales. Y después del sermón, salió a pie, porque habíamos de comer en un aposento, que tiene Don Tristán fuera de la villa" (Q 1, 562-3).

"A la noche vinimos a este nuestro hospital de Vergara, donde fuimos bien recibidos como deseados; y predicó de mañana la subida de Jerusalén maravillosamente; y ayer lunes entendió en concertar a desconcertados de pasiones. Mañana por buen principio de Cuaresma predicará en la misma iglesia, y tiene designado el Miserere para los viernes de Cuaresma y se comenzará este primero.

De todo se sirva Dios; y lo que más sucediere en su servicio, daré aviso a V. P." (Q 1, 563-4).

Este ejercicio de servir en hospitales fué muy usado en Roma, por lo menos a los principios. Así lo hicieron Poncio Cogordano (1, 331), los pretendientes de Barcelona (1, 625), Francisco Zapata (1, 252) y muchos más.

5. Podemos sacar ejemplo de lo que fué en Roma esta prueba de los hospitales por una narración que se conserva en una Vida antigua del P. Cornelio Wischaven y que tomamos de los eruditos apéndices del Padre Tacchi-Venturi.

Dice así traducida en castellano:

"Después durante el Adviento se enviaban algunos por diversos hospitales: el P. Canisio y el P. Antonio Vinck servían en el de Santiago de los Incurables, donde también servían los Capuchinos, quienes tenían los trabajos más fuertes, a fin de que pudieran los Nuestros si quisiesen, decir diariamente misa y tampoco les faltaba nada en la comida y bebida, como ni en otras cosas esenciales. En cambio Nuestro Padre experimentó todo lo contrario en el hospital de Sta. María de Consolación adonde le enviaron con otro hermano, llamado Pascasio, que por tres años había hecho en la casa de la Compañía el oficio de primer cocinero con satisfacción. Estos dos padecieron en aquel hospital todo este tiempo muchas tribulaciones: eran vestidos como los enfermos con una ropa colorada y con un gorro pequeño y colorado también; el prefecto del hospital los trataba durísimamente y apenas si hacía reverencia ninguna al sacerdote y con verdadero desprecio a los otros, llamándolos esos teatinos, burlándose de ellos y mandándoles abrir las fosas para enterrar los cadáveres. Este hombre era francés, de ánimo doblado, burlón y medio luterano, y su compañero era un médico que cuidaba los enfermos, de nación flamenco. Los otros cuatro eran tratados con mucha más blandura que los Nuestros.

Diariamente había que enterrar a uno por lo menos y dos veces acaeció durante aquel tiempo morir en un día dos. Porque nuestro sacerdote era alto de estatura, lo llamaban siempre para llevar los cadáveres con otro de la misma talla y entonces él les cantaba los responsos. No se permitía oír misa diaria, mucho menos celebrarla. En secreto procuraba el director del hospital pervertir al compañero del Padre, prometiéndole pingües beneficios si dejaba la Compañía y venirse con él; beneficios que estaban en el aire porque él no tenía nada. Aquel Hermano le creyó y se tentó en su vocación y empezó a vacilar. Dios Nuestro Señor tocó el corazón del Padre, que por fin pudo saber del Hermano toda la verdad, y sabida ésta, primero le reprendió, después le animó y le confirmó en su vocación y salvo lo devolvió al Padre Ignacio. Cuando los domingos no se podía por las dificultades celebrar se oía misa.

Ignoraba la lengua italiana y mucho más la española y eso le fué de gran cruz, pues no podía satisfacer a todos por la dificultad de la lengua, y los enfermos con frecuencia se enfadaban, aunque sin razón. Porque cuando, v. gr., pedían en italiano o en español un plato les daba él una servilleta o cosa parecida por no entenderles, y viéndolo los enfermos, le llamaban bestia y le maldecían. El Padre a veces mortificaba con prudencia los enfermos y a los que veía ofendidos, de rodillas y descubierto y con las manos cruzadas pedía perdón, y tanto que al principio le creían semitonto y aun se mostraban con él difíciles y malos para que les concediese cuanto pidiesen. Porque al fin le decían: Bueno, te perdonamos, pero con la condición que nos des todo lo que te pidamos, pan, agua, etc. El Padre se lo pedía al Director, y éste decía que no quería darlo fuera de tiempo, y los enfermos volvían a enfadarse con el Padre y le creían tan mentecato que para ganarse su gracia iba a cogerlo todo a escondidas y espaldas del director, como suelen algunos niños hacer que hurtan algunas cosillas sin saberlo sus superiores. Empero el Padre no tenía estos respetos humanos y a los que entendían latín les reprendía con dureza diciéndoles: ¿Queréis que yo me condene por vosotros y que no sea obediente? A mí me ha puesto aquí mi Superior para servirlos gratis y para que yo obedezca al Director en todo como a mi Superior, y Cristo, dice San Bernardo, por no perder la obediencia, perdió la vida.

Estas y otras cosas parecidas les enseñaba y que debían ser humildes y pacientes y no permitía que ninguno durase en la tentación, sino que los quietaba a todos: y no se humillaba delante de ellos sino cuando creía que se edificarían. El no cesaba de edificarlos, sirviéndolos, humillándose en lugar de hablar, avisándolos, reprendiéndolos, animando a los que le entendían, de modo que ya no decían que era simple, sino sagaz y deseaban desde entonces oír algo de su boca.

Un día después de comer en tiempo prohibido pedía un enfermo al médico de beber y no lo pudo conseguir y viéndolo el Padre trabajó por conseguirlo del Director y tampoco lo consiguió y viéndolo el enfermo

lo sintió tanto que a pesar de que el Padre le exhortaba a la paciencia, no lo pudo obtener y aquella tarde murió, cosa que sirvió para hacer al Director más avisado. Y el Padre prefirió que aquel enfermo padeciese tan grande sed que hacer él algo contra lo mandado, aun pudiéndolo hacer con buena conciencia. Tenía extraordinario cuidado en que ninguno de los enfermos muriese sin haber recibido los Sacramentos y no podía parar hasta que esto sucedía, y no hubo uno en el hospital en los días que el Padre allí estuvo que fuese privado del beneficio de los Sacramentos en su extrema necesidad.

Ocupaciones para huir el ocio no faltaban. Porque hubo días en que fuera del tiempo de comer no se paraba, y había que estar de pie o andando, o subiendo o bajando. No podía faltar quien llamasen donde había noventa camas y algunas con dos enfermos. Además había veinticinco mujeres enfermas a las que el Padre servía también la leña, la comida, la bebida y todo lo necesario y se movía tanto trabajando que por el mucho sudor sentía dos veces al día tener empapada la camisa, y cuando se iba a acostar en seguida le cargaba el sueño y al levantarse se sentía quebrantado y molido en todo su cuerpo. No pudo dormir ninguna noche completa. Desde la tarde velaba hasta media noche y entonces despertaba a su compañero Pascasio. Por la mañana tenía que levantarse con los demás y esto todos los días, y sólo en toda la semana tenía una noche que la dormía entera. De noche también mientras dormían los enfermos, apenas podía rezar sus Horas a no ser que su compañero de imaginaria tomase el cuidado de recibir los recados de los que llamaban y pedían su auxilio. Lo que más le atormentaba entre tantos trabajos era el hambre rabiosa; no parecía sino que el estómago se le consumía y corroía por sí mismo; porque ni pan se le daba para satisfacer la necesidad de la naturaleza. Hizo con su compañero el contrato de que el que primero muriese fuese enterrado por el otro en el sitio que para sí había elegido, que era el cementerio de los pobres. Y aunque a diario andaba en peligros de muerte estaba siempre muy alegre. Ejemplos son estos de paciencia que no será inútil recordar.

El R. P. Polanco venía también al hospital en tiempo de comer y cenar para servir alguna vez a los enfermos. Cuando veía traer algún enfermo al hospital se alegraba como si viese que le traían a Jesucristo de quien había de recibir gran paga. Este gozo se le recrecía viendo aquel nuevo pobre y desnudándolo y lavándolo, y se dolía de que por ser sacerdote no le permitiese muchas veces hacerlo el Director del hospital. Animaba con gran confianza a todos los enfermos, prorrumpía con mucha frecuencia en oraciones jaculatorias durante el día, con lo que consiguió parecer que iba de un enfermo a otro más bien volando que por su pie, y esto con grande admiración del Director que empezó después a confesarse con nuestro Padre, y por su ejemplo y discreción se convirtió en términos que pidió a Nuestro Padre Ignacio entrar en la Compañía,

después que el Padre había dejado de ir al hospital y aun más tarde dejó el cuidado todo del hospital y empezó a vivir de otro modo y con vida más santa.

Pensaba el Padre y se lo dijo a algunos que era de perfectos el ser enviados a los hospitales, y aun esos hallarían mucho que padecer y en qué fatigarse, y que no era muy útil para los que no tienen sino un pie en el camino de Dios y apenas han gustado los dones del Señor, y tenía mucha compasión de sus hermanos, que o enfermaban o se morían o se escapaban o se pervertían, y por eso habiendo entendido esto por experiencia y por la obediencia después no fué tan fácil en enviar a los hospitales.

Llegó el tiempo de sacar del hospital al Padre y su compañero, que ya se habían dispuesto para morir y habían señalado su sepultura. Entonces el R. Padre Ignacio mandó al P. Benedicto Palmio que era entonces ministro, el cual con el Director del hospital y otro, en ausencia del Padre y de su compañero, iban por todas las camas preguntando si alguno tenía alguna queja de los dos, pero tanto el Director como los otros subalternos dieron buen testimonio de la diligencia de entrambos y si esto no hubiera sido, nunca hubieran sido recibidos en casa o con dificultad. Pero los enfermos nada tuvieron que decir, sino dar suspiros y derramar lágrimas doliéndose de que les quitasen el Padre y el compañero, y así fueron al fin recibidos en casa con muchas enhorabuenas y abrazos y con satisfacción del Reverendo Padre Ignacio”¹.

6. Exhorta el P. Nadal en sus instrucciones a los Superiores a confiar en la gracia de la vocación y no dejar, por miedo, de enviar a vivir, comer y dormir los Nuestros en los hospitales. A los que hacen la experiencia da prudentes consejos de recato en servir a mujeres y en procurar limosnas para los pobres enfermos e insiste en los modos que hay de ir a hospitales, que son: por prueba, por castigo y por ministerio de celo.

Leamos el texto:

”No dejen los Superiores de enviar a servir en los hospitales y a esta prueba. Y es de notar si conviene enviar allí a los Nuestros solamente o hacer que moren allí algunos días y noches seguidas, o que vayan unas horas a la mañana y otras a la tarde, y esto según la calidad de los lugares y personas y las otras circunstancias. Y no hay que hacer costumbre de que los Nuestros no duerman allí, cosa que se ha empezado a hacer en alguna provincia, pudiéndose hacer según el Instituto en el cual hay que confiar *in Domino*.

Los que sean señalados para servir en los hospitales de ningún modo sirvan a las mujeres ni entren en sus habitaciones, y tampoco oiga ninguno allí confesiones sin especial permiso, y entonces tenga un compañero de casa que pueda, como se suele, ver al sacerdote que confiesa y a la mujer que se confiesa.

¹ Tacchi-Venturi. *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, t. 1, págs. 619-23.

Adviértase que a los hospitales pueden enviarse primero los que vienen a la Compañía y eso aun antes de la primera probación, si no se tiene de ellos la satisfacción que se requiere, y así con eso se tendrá experiencia de lo que de ellos se puede esperar. Los ya recibidos son enviados como por prueba ordinaria. Otros pueden enviarse para ser ayudados en espíritu, aunque lleven muchos años en la Compañía; otros porque el Superior duda si proceden bien o para tomar de aquí ocasión de echarlos de la Compañía. Procédase siempre con toda consideración *in Domino*. También son enviados a hospitales los Nuestros como ministerio ordinario de la Compañía.

Los Nuestros que sirven en los hospitales, o se ocupan en ayudar a los presos, pueden procurarles limosnas como a pobres, pero procuren que se distribuyan por medio de un hombre muy fiel. Ellos no reciban para dar las limosnas, sino cuando hubiere necesidad y eso con permiso del Superior" (N 4, 594-5).

7. La tercera experiencia es la de peregrinación:

Exam., c. 4, n. 12¹. "Tercera: peregrinando por otro mes sin dineros, antes a sus tiempos pidiendo por las puertas por amor de Dios Nuestro Señor, porque se pueda avezar a mal comer y mal dormir; asimismo, porque dejando toda su esperanza que podría tener en dineros, o en otras cosas criadas, la ponga enteramente con verdadera fe y amor intenso en su Criador y Señor: o los dos meses en hospitales, o en alguno dellos, o los dos peregrinando, según que a su Superior pareciere mejor."

La letra de esta constitución es clara y el modo de cumplirla se indica en esta determinación antigua:

"El tal peregrinar se entiende andando en camino medianamente largo, para alguna casa devota, usada de ser venerada y con devoción visitada a mayor gloria divina; o andando de unos lugares en otros; o si es escolar, en lugar de un mes que era tenido a peregrinar, como en el mismo capítulo dice (siéndole así ordenado), puede cumplir y suplir con andar para sus estudios, asignándose camino derecho, o por unos lugares y por otros, cumpliéndose *tamen* un mes entero de una manera o de otra. Donde dice: *y sin dineros*, se entiende no los llevando en poder suyo ni en ajeno, cuando se partiere de la Compañía o de la casa della; que andando adelante, pueda recibir y llevar consigo cuanto le fuere ministrado por amor de su Criador y Señor, para más ayudarse en su mayor alabanza y gloria" (C 326).

El fin de la peregrinación es, como se dice en el texto, acostumbrarse a pasarlo mal en el cuerpo y a poner toda su confianza en Dios, o como en otra parte se escribe, "vezándose a poner toda su confianza en solo Dios, como es necesario en el tiempo del conflicto al verdadero soldado de Cristo" (1, 331).

1 Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 10 v. y 11 r.

Y en otra:

"Porque toda su esperanza ponga en su Criador y Señor, y se avece en alguna cosa a mal dormir y a mal comer; porque quien no sabe estar o andar un día sin comer y mal dormir, no parece que en nuestra Compañía podría perseverar" (C 307).

Nuestro Padre experimentó en sí mismo el provecho de ellas y de ellas quedó devotísimo. Peregrinó de Manresa a Barcelona, embarcóse como peregrino sin blanca para Gaeta, peregrinó mendigando hasta Roma, peregrinó desde Roma hasta Venecia y en este viaje llevaba seis o siete ducados, que de limosna había tomado vencido algo de los temores que le ponían de no pasar a Tierra Santa de otra manera, mas pronto conoció haber sido este temor vano y los distribuyó a los pobres, con que al llegar a Venecia llevaba sólo unos cuatrines. Peregrinó después como pobre por mar de Venecia a Chipre y Jaffa y de aquí por tierra a Jerusalén. Volvió peregrino a Venecia y de Venecia volvió a peregrinar a Génova, desde donde se embarcó para Barcelona. De Barcelona a Alcalá, de Alcalá a Salamanca, de Salamanca a París y aun de París a Azpeitia hizo sus viajes como peregrino pobre, si bien en este último se sirvió de un caballo. Cuando salió de Azpeitia salió a pie y sin tomar nada y así anduvo y fué a Pamplona y Almazán y Sigüenza y Toledo y Valencia y aquí se embarcó para Génova. Copiemos aquí unas palabras del P. Cámara:

"Llegando a Génova tomó el camino de Bolonia en el cual padeció mucho, máxime una vez que erró la vía y empezó a caminar a la vera de un río, que estaba abajo y el sendero alto. Conforme iba andando se estrechaba la senda y en tal modo se estrechó que no podía ni pasar adelante ni volver atrás. Y así empezó a caminar resbalando y así caminó algún tiempo con gran miedo, porque cualquier movimiento creía que iba a caer en el río. Y esta fué la mayor fatiga y trabajo corporal que tuvo jamás, mas al fin salió de él. Y queriendo entrar en Bolonia y teniendo que pasar un puentecillo de madera cayó abajo del puente, y así levantándose lleno de fango y agua hizo reír a muchos que se hallaron presentes. Entrando en Bolonia empezó a pedir limosna y no encontró un solo cuatrín, aunque la recorrió toda. Estuvo en Bolonia malo y después se fué a Venecia y siempre del mismo modo" (IV 1, 91).

Los primeros compañeros las hicieron también y en los primeros tiempos de la Compañía esta prueba de las peregrinaciones fué muy usada.

Así la hizo Francisco Zapata (1, 374), Antonio Vinck (2, 152), Cristóbal Láinez con Pedro Ayllón por Loreto (3, 640), Alberto Ferrarese y Oliverio Manareo (4, 479), Juan Bautista de Nápoles (4, 187), Tadeo Amaroni (7, 521), Francisco de Ferrara (9, 49), Juan Antonio de Bolonia (11, 455), y otros muchos (10, 169; 12, 108, etc.); siendo famosa la de Polanco, Loarte, Guzmán y Cámara a Loreto (9, 32).

En cuanto al modo de hacerla se conservan algunos documentos. Porque solían ir con traje corto y pobre, llevaban patentes que acreditaban

su devoción o mortificación y también avisos y reglas y exhortaciones para mejor hacerla.

En 4 de Julio de 1548 está firmada una patente para el P. Antonio Vinck, del tenor siguiente:

"A todos los que lean la presente se testifica por mí, Ignacio de Loyola, Preósito de la Compañía de Jesús, cómo el portador, que se llama Juan Vinck, flamenco de nación, con buena y santa inspiración y deseos de servir a Jesucristo Nuestro Señor y dejar el mundo y sus cosas, se ha movido a entrar en la Compañía de Jesús, si fuese admitido en ella. Y habiendo estado algún tiempo en nuestra casa con edificación de todos, se parte con intención piadosa de peregrinar hasta Nuestra Señora de Loreto mendigando, sin dineros y vestido de ropa pobre para mayor mortificación y mérito suyo, según el uso de nuestra Compañía, que con pruebas varias como de peregrinar y servir en hospitales y otras suele tomar experiencia de la virtud y provecho espiritual de los que pretenden entrar en ella.

Y en fé de esto habemos firmado la presente y selládola con el sello de la Compañía, hoy miércoles, 4 de Julio 1548" (2, 152).

A 9 de Mayo de 1556 se escribe al P. Coudrey:

"Entendiendo lo que hay de Lázaro ¹ y cómo ha dicho de ir a Génova parece a Nuestro Padre que sea enviado allá y en penitencia, etc., que vaya vestido de peregrino pobre con vestidos cortos y sin dineros, si ya V. R. no juzgase sería bien darle un par de julios, para que se verifique que lo manda sin dineros, si ocurriese hablar y hágase esto pronto y sin que se sepa en el palacio que está él en Florencia" (11, 345).

De las instrucciones o reglas para los peregrinos ya copiamos algunas en otro lugar ² y pueden consultarse muchas (4, 479; 5, 38; 12, 250, etc.). Aquí sólo pondremos unos avisos espirituales que de letra de Canisio se nos han transmitido, y más parecen apuntes hechos de algunos consejos dados por Nuestro Padre, que instrucciones escritas por él.

Helos aquí, pues son edificantes, traducidos del latín:

"Acordaos, Hermano, que os envía Jesucristo a peregrinar y que os hace su procurador.

Mirad que cuidéis de vos y que os guardéis, pues andáis entre peligros y enemigos.

Refrenad bien vuestros sentidos y sobre todo guardad los ojos.

Conservad para con vos un tiempo y sazón, y sed igual en lo próspero y en lo adverso, en lo alegre y en lo triste, y estad libre de perturbaciones.

No dejéis ocioso vuestro pensamiento, sino elevadlo al cielo cuando andáis o tratáis negocios, sobre todo en la mesa y en la conversación tened

¹ Lázaro de Olmedo.

² Tomo 3.º, págs. 880-92.

quietud, espíritu y gravedad, y haced que no falte ni la intención recta ni la conveniente previsión" (12, 682).

Esta es la explicación de la regla del Examen y algo de su aplicación. Pero no quedaría la doctrina completa si no se añadieran dos documentos importantes: uno es del P. Cámara y otro de Polanco en nombre de Nuestro Santo Padre.

El primero dice así:

"Preguntéle el motivo de las peregrinaciones. [Respuesta de San Ignacio]: Porque en mí mismo había experimentado cuánto aprovechaba, y porque me había bien hallado en ello. Después, viendo que enferman, etc., habemos moderado y dejado a discreción de los Superiores" (IV 1, 220).

El segundo es un capítulo de carta al P. Mirón y declara más lo dicho:

"Porque V. R. pide alguna fórmula o regla para los que se envían en peregrinación, diré lo que acá veo observar a Nuestro Padre, y es, que poco suele poner en práctica aquellas dos experiencias de peregrinación y hospitales, si no es con personas que se envían medio despedidas, probando en ellos este remedio; porque la experiencia ha mostrado que los buenos, por hacer mucho su deber, se trabajan y padecen demasiado e incurren en enfermedades; así que con los buenos y edificativos poco se usan las dichas experiencias. Con los no tales tampoco parece que convenga enviarlos a servir en hospitales, a lo menos en nombre de la Compañía, porque suelen dar mala edificación. La peregrinación se usa con éstos a veces, haciendo cuenta que o ellos se irán con Dios, o si tornan, tornarán más humillados y ayudados. De aquí podrá V. R. colegir la mente de Nuestro Padre acerca desto. Todavía se podrían dar algunas reglas para los que se enviaren por cualquier causa se envíen; y si hubiere tiempo se pondrán en orden y se enviarán algunos recuerdos a V. R." (6, 203).

Lo cual se funda en aquel miedo que tuvo Nuestro Padre cuando vió morir por mal tratamiento de viajes a Bartolomé Ferrón, a Jácomo, a Jacobo Lhoost y otros (2, 267).

8. Réstanos ahora poner algunos ejemplos de estas peregrinaciones hechas por prueba, y escogemos la narración que el P. Fabro hace de la que para empezar su vida religiosa hicieron dos famosos discípulos suyos, Juan de Aragón y Alvaro Alfonso, y la que el propio Ribadeneira hace de la suya desde Flandes a Roma.

He aquí las palabras de Fabro:

"Lo que al presente se me ofrece que escribir de nosotros es acerca destes compañeros y hermanos míos, *quorum alter*¹, así como escribí en las otras, tomó una peregrinación para Colonia y es vuelto. Plega a Jesucristo Nuestro Señor darnos gracia para saber reconocer la mucha merced que Su Majestad nos ha hecho *in aedificationem plurimorum*, dándole tanta prosperidad de espíritu en la tal peregrinación. Decían acá muchos

1 Juan de Aragón.

que no era posible que volviese a casa, y por eso se son confundidos muchos, dando gloria a Dios Nuestro Señor y a nuestra fe católica. El nos dice que, llegando en Maguncia, donde después de mucha consulta entre los Cónsules del Senado, nunca le quisieron dejar entrar en la ciudad, temiéndose sobre todos extranjeros, y siendo ya tarde, que no era posible llegar a otro lugar de día, luego que él estuvo algo lejos de la ciudad, he aquí donde viene un mancebo gentil hombre tras él, el cual le llamó con voz alta para que se volviese, y que no era posible sino dormir en el campo con peligro nocturno; y el nuestro respondió que no osaba volver, pues le habían vedado el entrar en la ciudad, este mancebo le prometió que no había ningún peligro, volviendo con él; y así le hizo volver, y le llevó de calle en calle, sin que ninguno le interrogase, hasta que el mismo peregrino se afrentaba de tanta caridad del mancebo; el cual así lo llevaba consigo lloviendo, y así se fué dejando a nuestro peregrino a buen recaudo. Hasta hoy en día está mosén Juan espantado sobre este tal mancebo, no sabiendo distinguir si él fuese enviado del cielo o del Senado.

Otra cosa le acaeció en pasando una otra ciudad, y entrándose en una barca, donde entraban muchas personas, y no teniendo un dinero con que pagar la barca y había muchas leguas por agua hacia Colonia; y hallando allí un luterano, el cual nunca hacía sino burlarse de su peregrinación, hablando todas cosas contra la Iglesia, y mosén Juan reprendiéndole, cuando llegaron al término donde era menester pagar, y pidiéndole la patrona dineros o la capa, con mucha risa del luterano y de otros, levantóse y ruega a aquel luterano, que sabía latín, que él quisiese decir que él, no teniendo dineros, les pedía limosna por amor de Cristo Nuestro Señor. El pobre luterano, medio confuso, fué forzado de su propio buen espíritu para ser intérprete del peregrino; *tanden*, recibiendo la limosna la cual presentando a la mujer algo importuna, la confundió de tal manera, *sancta confusione*, que la pobre nunca osó tomar un solo dinero, sino que le rogaba que la perdonase y que rogase a Dios por ella, y que ella no tomaría ninguna cosa por ninguna fuerza. Desto quedó el luterano y los demás muy espantados, pareciéndoles milagro que la mujer así rehusase, Otros sonrojos diversos le sucedieron en otras partes, los cuales asimismo se terminaron en mucha bonanza.

Después de vuelto acá, él se da maña en este monasterio en el oficio de la cocina con mucha edificación de los de dentro de casa y de fuera. El mosén Alvaro Alfonso, compañero suyo, mañana, placiendo a Dios Nuestro Señor y con el salvoconducto del Rey Ludovico, confesor, rey de Francia¹, se parte para otra peregrinación hasta la santa ciudad de Tréveris, riquísima de reliquias. El camino es harto más difícil y trabajoso" (F 175-7).

¹ Alfonso emprendía la peregrinación el 25 de Agosto, día en que celebra la Iglesia la fiesta de S. Luis, Rey de Francia.

9. Ribadeneira escribe lo que sigue:

"Partimos, pues, de Lovaina para Roma en el principio del mes de Febrero y de la Cuaresma del año de 1543, el P. Jerónimo Doménech y aquel otro sacerdote flamenco, llamado Lorenzo, y yo. Pero ¿quién podrá explicar las mercedes que a todos tres en general, y a mí en particular, hicistes en esta jornada? El camino era largo, el tiempo áspero, el frío recio, no veíamos sino cielo y nieves y hielos. Habíamos de pasar por tierra de herejes, que en cuaresma pretendían que comiésemos carne, y nosotros no la habíamos de comer. Ibamos a pie con poco viático, sin reparar en algún género de trabajo o de incomodidad e imposibilidad, guiados por Vos. Mas aunque sean tantos y tan grandes los favores que en este camino, Señor mío, me hicistes, por los cuales yo os me conozco deudor, y con vuestra gracia deseo pagaros lo que os debo, porque sin ella no puedo, y el pagarlo es otra nueva gracia y nueva deuda, pero sólo quiero referir tres por ser más raros y más notables.

Dejamos el camino derecho y más común, que es desde Lovaina a Colonia y Maguncia, por no pasar por las tierras del Duque de Cleves, que a la sazón era enemigo declarado contra el Emperador, y aliado con el Rey Francisco de Francia, y echamos por el Ducado de Luxemburgo, que es montuoso y fragoso y poco pasajero; y una vez, después de haber andado todo el día con mucho trabajo, cansados y mojados, llegamos al anochecer a un pueblo donde no hallamos mesón ni albergue ni hospital en que nos recoger. Deparónos Dios a unos pobres labradores, marido y mujer, que nos recibieron en su pobre casilla, y nos dieron parte de su cena, que eran unos mendrugos de pan negro y duro como una perruna, y para remojarlos un poco de agua en que se habían cocido algunas peras. Eran tales los mendrugos que yo con venir tan cansado y tan hambriento no los podía mascar ni tragar: tanta era mi inmortificación. Al mismo talle de la cena fué la cama; y así no pude cenar ni dormir. ¡Cómo se ve, Dios mío, lo que puede la costumbre, y la merced que vos hacéis a los que desde niños los curtís en la pobreza para grandes trabajos, y que no es más rico el que tiene más, sino el que puede satisfacer a su naturaleza y necesidad con menos!

Madrugamos la mañana y seguimos nuestro camino con esperanza de hallar cerca otro pueblo en que nos pudiésemos reparar y comer algo; mas Vos ordenastes que el camino fuese áspero, montuoso, tan desierto de pueblos y de gente, que no topábamos ninguna, y nos fué necesario andar a buen paso casi todo el día sin comer, y como yo no había cenado la noche antes, y era de tan poca edad y de menos virtud, comencé a desfallecer, y aquejado de la hambre a dar lastimosas voces, y con un triste y descaecido alarido a clamar: '¡que me muero de hambre!'; y desmayado, y no pudiendo más andar, me sentaba y arrojaba en el campo, y repetía que '¡me muero de hambre!' Después animado de mis Padres compañeros y forzado de la misma necesidad que allí no tenía otro reme-

dio, me levantaba y andaba y corría, hasta que tornándome a cansar, de nuevo me echaba en el suelo, y volvía a mi lastimera canción y repetía '¡que me muero de hambre!' Y desta manera, cayendo y levantando, como a las dos o las tres de la tarde llegamos a una granja (a lo que me puedo acordar) de algunos religiosos; y pidiendo limosna nos dieron una escudilla de caldo y un poco de pan, que nos pareció sabrosísimo; y con aquel refrigerio, y otro que tuvimos después, pudimos llegar al pueblo donde íbamos, y en él con la comida y cena nos reparamos y descansamos aquella noche; y aunque yo tuve una recia calentura, de la hambre y trabajo del camino de aquel día.

Pero ¡cuántas cosas hay en este hecho, oh proveedor y amparador mío, que me convidan a alabaros y glorificar vuestro santo nombre por las mercedes que entonces me hicistes! ¡Y cuántas que me pintan quién soy yo y ponen delante mi poca virtud, para que me conozca y humille y me confunda! Vos me probastes y me distes ocasión para padecer y para confiar en Vos; y yo como flaco y ruin, desfallecí y desmayé, y no supe orar ni acudir a Vos, ni esperar en Vos. Glorificado seáis Vos por lo que hicistes; y perdonadme, Señor, lo que yo hice, pues no me supe aprovechar de tan buena ocasión. Este fué uno de los beneficios que en este camino me hicistes.

El segundo fué, y no el menor, que andando una mañana por los Alpes entre la ciudad imperial de Ulma y Trento, nevaba mucho, y nosotros perdimos el camino y dimos en un paso angosto, y comenzó a ventiscar y a caer de los lados del camino por donde íbamos que estaban levantados y cubiertos de nieve, tanta sobre nosotros, que parece que allí nos había de enterrar. Yo como era muchacho, no conocía entonces tanto nuestro peligro; mas el santo Padre Jerónimo Doménech le conoció, y olvidado de sí y cuidadoso de mí, como buen padre de su hijo, me miró con ojos blandos y llorosos, y se enterneció, y con esta vista a mí me hizo reparar en aquel tan evidente peligro; pero al mejor tiempo, Vos, con vuestra singular providencia nos sacastes dél; porque el Padre flamenco, nuestro compañero, por ciertas señas reconoció el camino que habíamos perdido, y dejando el errado y peligroso, volvimos a él con gran priesa, y salimos de aquel paso y sepultura que se nos aparejaba, si Vos, Señor, no fuéades nuestra guía. Bendito seáis Vos y ensalzado para siempre, por el cuidado que entonces tuvistes de librarnos, y por las misericordias que siempre usáis con los que os desean servir.

El tercero beneficio, y propio mío, que de vuestra mano recibí en esta jornada, fué el haberme llevado y guiado sólo desde la ciudad de Rávena hasta Roma con muchos y particulares favores y regalos. Porque habiendo caído malo el P. Jerónimo Doménech, de puro trabajo y de haberse mareado mucho de Venecia a Choca¹ y no podido vomitar, y hallándonos en Rávena

1 Chioggia.

con muy poquitos dineros, y sin persona que nos conociese, ni hospital en que albergar, pareció que no había otro mejor medio para remediar aquella urgente necesidad, sino que quedándose el Padre en un mesón donde estaba, y con él el P. Lorenzo, yo fuese a Roma, camino como de treinta y cinco leguas, y avisase a Nuestro Beato Padre Ignacio para que se enviase algún socorro al enfermo que allí había de aguardar.

Con esta resolución, dejando a los dichos Padres en Rávena, me partí yo para Roma; y porque no tenía con qué ir, vendí en la plaza en cinco reales una almilla que el P. Mtro. Pedro Fabro, primer compañero de Nuestro Beato Padre Ignacio, me había dado en Maguncia para abrigarme, y ya con el tiempo (más de la primavera) blando, y el cielo más suave de Italia, no la había menester. Con estos cinco reales me partí, navegando de noche y caminando de día, y comiendo poquísimo para que aquellos cinco reales me bastasen hasta Roma, y yo pudiese darme más prisa sin detenerme en buscar limosna para comer. Con esta prisa pasé a Rímini, Pésaro, Fano y llegué a Sinigaglia, donde de pura flaqueza y de comer poco y trabajar mucho me dió una gran calentura, y luego entendí la causa della, y me reprendí de la poca confianza que tenía en Dios, pues no tomaba lo que precisamente había menester, y gastaba los cinco reales en lo necesario, esperando en el que provee a los gusanos de la tierra y a los pájaros del aire, que gastado aquel poco viático, a mí me proveería de lo necesario para proseguir mi camino, pues yo le había tomado por su servicio.

Con esta resolución cené, pobre, pero bastantemente, y gasté en la cena medio real, y me fuí al puerto para embarcarme aquella noche para Ancona. En él topé cuatro de la Compañía, el P. Cristóbal de Mendoza, español, y a otros tres hermanos italianos que me conocieron y me dieron de limosna dos reales, pagándome luego Nuestro Señor de contado la confianza que había tenido en él. Iban estos cuatro, Padre y Hermanos, a fundar el Colegio de Padua, que fué el primero que tuvo la Compañía en Italia, y diéronme otros avisos que me valieron mucho en aquel camino; en el cual encontré junto a Tolentín con el P. Salmerón, y en Foliño al P. Pascasio Broet, que me socorrieron, y finalmente el Señor me proveyó tan abundantemente, que a los 20 de Abril del año 1543, un sábado por la mañana entré en Roma, y me sobraron tres reales, habiendo gastado para mi sustento lo que juzgaba había menester, y hecho casi la costa a otro peregrino pobre español que se había juntado conmigo.

Demás destas tan señaladas mercedes con que me alentastes y favorecistes en este camino, también me hicistes otras gracias particulares y favores, que por ser tantos, no se pueden, Señor mío, referir. Dístesme por compañero y guía al P. Jerónimo Doménech, varón perfecto y santo, y de tanta paciencia y fortaleza, que algunas veces ví que le corría sangre de los pies lastimados y llagados del camino; y él, no haciendo caso de su dolor, caminaba con muy largo paso, y para animarme, volviéndose a mí me decía: No es nada, Hermano Pedro, no es nada. Otras veces andaba

seis leguas a pie con calentura por la soledad y bosques que hay entre Choca y Rávena, sin topar alma viva, con grande esfuerzo y alegría: tan encendido estaba y tan deseoso de padecer por vuestro amor; pero yo soy tan frío que aun tan gran fuego no me pudo calentar. Dísteme a conocer al bendito Padre Mtro. Fabro, el cual vimos en Maguncia, y estuvimos cuatro días con él; y él me lavó los pies, mandándome que me los dejase lavar; y me confesé con él; y me enseñó que ninguna cosa hiciese, por buena que me pareciese, sin obediencia, y que en el trato con los prójimos nos guardásemos mucho de cualquiera especie de avaricia o de interés propio. Y quiso el buen Padre tenerme consigo; y también el Padre Mtro. Láinez cuando pasamos por Venecia; pero yo no me incliné a ello por la ansia que tenía de ver a Nuestro Beato Padre Ignacio, pareciéndome que con sola su vista había de descansar.

En otra cosa, asimismo, Bien mío, me favorecistes por especial intercesión de vuestra Santísima Virgen y Madre de Loreto; porque hallándome yo en aquella santa casa, y oyendo un sábado por la mañana misa en su santa capilla, me vino un desmayo; y levantándome de la misa me volví a su imagen y le dije: ¡Virgen Santísima, mirad por mí, y tenedme de vuestra mano, pues voy por vuestro servicio y de vuestro Hijo! Y diciendo esto, me partí y tomé mi camino; en el cual el mismo día (si no me engaño) tuve un gran peligro de alma, del cual Vos me librástes por las oraciones de esta Señora; la cual sea bendita, y Vos seáis bendito por esta y por las demás gracias que por su intercesión, desde el punto en que fui concebido en las entrañas de mi madre hasta ahora me habéis hecho.

Llegué, pues, a Roma el día que dije de los 20 de Abril; pero tan deshecho y desfigurado que apenas los de casa que antes me habían visto, me conocían. Era hora en que Nuestro Beato Padre quería decir misa; y antes de decirla, habiéndome oído, ordenó al Procurador que buscase todos los dineros, que pudiese, antes de comer, para enviar luego con ellos a un Padre en busca del P. Jerónimo Doménech. Todos los dineros que se pudieron hallar fueron ocho ducados; con ellos en acabando de comer se partió el P. Elpidio Ugoletti para Rávena, a socorrer a los Padres enfermo y sano que yo había dejado; aunque Vos, Señor, dispusistes las cosas de suerte que el Padre mejoró luego después que yo le dejé y se embarcó para Ancona; y al salir de la barca encontró con el P. Salmerón que por mi aviso le iba a buscar, y con lo que él y el P. Pascasio le dieron e hicieron prestar, pudo llegar a Roma cómodamente, aunque flaco y convaleciente; y el P. Elpidio se volvió del camino por haber tenido nueva que el Padre que iba a buscar había ya pasado para Roma.

Pero después que yo llegué a ella, aunque tan cansado y consumido (como dije), fué increíble el gozo que recibí con la vista de Nuestro Beato Padre, pareciéndome que de una larga y peligrosa tempestad había llegado al puerto, y que no tenía más que temer" (*R 1, 26-33*).

10. La cuarta experiencia son oficios humildes en casa:

Exam., c. 4, n. 13¹. "Cuarta: después de entrado en casa, ejercitándose con entera diligencia y cuidado en diversos oficios bajos y humildes, en todo dando buen ejemplo de sí."

Al hablar de la práctica de los oficios humildes en la Compañía se dijo que Nuestro Padre barría la cárcel de Alcalá (*IV 1, 108*)² y que todos aquellos primeros compañeros ejercitaban todos los empleos de casa; pero ahora se trata de estos oficios como experiencia. De ellos se pueden tomar aquellas palabras de Polanco con que describe sus ocupaciones de Roma, que tuvo al volver de sus probaciones en Florencia y Pistoya por los años de 1547:

"El Secretario de la Compañía se empleaba en oír confesiones, por la mañana tenía un sermón y por la tarde una lección sacra en la iglesia, no dejaba entre tanto de servir en la cocina y en el refectorio, hacía el oficio de Procurador general y explicaba también la doctrina cristiana" (*Ch 1, 209*).

También podría citarse aquí el ejemplo del P. Frusio, que sirviendo en la cocina trajo mucho tiempo la carne del hombro toda desollada, y la causa era traer el agua y otras cosas al hombro en un palo con Antonio Rión (*IV 1, 309-10*).

Sin duda ninguna a este punto pertenecen aquellas palabras de Nadal en sus efemérides:

"Día 29, fui recibido en casa y en la Compañía. El mismo día me dijo el Padre Ignacio que dos días después fuese a servir al cocinero, y ayudase también al hortelano... El día de San Esteban me dijo el ministro, P. Cristóbal de Mendoza, que de la cocina viniese a servir al refectorio. Estuve en el servicio de la cocina veinte y seis días... Me daban para barrer la cocina una escoba de varas rotas y con dificultad podía barrer: eso me mortificó... Me mandaba el Padre Ignacio cavar en la huerta con el vestido forrado de pieles y él se paseaba con el Dr. Torres" (*N 1, 19-20*).

Fué la experiencia esta de los oficios en casa tan preferida por Nuestro Padre, para ejercitar a los que entraban en humildad y obediencia, que Polanco notó el hecho de que casi no había otra experiencia o probación, sino ésta de los oficios domésticos (*P 1, 85*). Acaso en esto habría alguna exageración, como hemos notado en otros de estos avisos, pero no se puede dudar de que el hecho fundamental de la preferencia existía.

Lo cual se aprecia también por los documentos de que tenemos memoria, donde son frecuentes noticias como éstas:

"Han partido los días pasados ocho estudiantes... todos personas ejemplares y de gran expectación... y ejercitados ya de mucho tiempo aquí en casa en obras de humildad y caridad" (*1, 331*).

"Y porque [Benedicto Palmio] ha sido tan liberal en ofrecerse a su

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 11 r.

² Cf. tomo 2.º, pág. 128.

madre, yo soy muy contento de cuanto le ha ofrecido, y de así exequir cuanto será en mí, esperando y persuadiéndome en todo, que de su propia madre se querrá más alejar que Benedicto de la suya; del cual me han dicho, escribiendo ésta, que es ido por Roma a traer porciones de una parte y de otra. Asimismo pidiendo limosna por unos lugares y por otros, sin haber yo entendido antes cosa alguna. Parece mancebo que, durando, será para mucho" (1, 446).

"Aceptarse han dentro de casa para servir al cocinero y a los otros oficiales de grado en grado, como usan los que entran en casa, de cualquiera calidad de personas sean, y para ser probados en otras muchas cosas, y muy a la larga" (1, 625).

"De Don Cornelio ¹ y Don Antonio ² ellos escribirán o uno de ellos, sobre lo que deseáis saber. Yo solamente digo que los dos con Canisio se ejercitan con todo cuidado en oficios de humildad poniendo así el sólido fundamento de su aprovechamiento espiritual" (1, 634).

Y por no ser muy largos en materia tan clara, lo mismo se escribe de Mario Beringucci (8, 41), de Jerónimo de Perusa (8, 372), del alumno del Germánico, Domingo (9, 719); de Miguel de Loreto (10, 365), de Don Juan de Mendoza (11, 230), etc. Lo mismo finalmente se contaba de Portugal (Q 1, 22), de Alcalá (M 1, 361) (Q 3, 416), de Colonia (Q 1, 144) y de Don Juan de Aragón, que hizo más de dos meses de cocina (M 1, 200).

Esta experiencia parece haber sido la primera y que se empezaba ordinariamente a ejercitar en seguida de entrar en casa (4, 105) o antes, y a esto alude la frase de Araoz de que Villanueva recibía en Alcalá doctores para mozos de cocina (M 1, 361), y en este espíritu estaban fundadas aquellas palabras que contestó el niño Jerónimo de Ripalda, cuando el Rector de la Universidad de Alcalá tentaba su constancia y vocación: "El P. Rector (que era Villanueva) me dijo ayer cómo hoy a petición de mi padre había de ser puesto en libertad: que supiese, cómo faltaba en casa hortelano y el cocinero tenía poca salud y en caso de poder perseverar podría hacer alguno de los dos oficios" ³.

Y eso indican también estas informaciones de Nadal:

"Hemos recibido estos dos días dos mancebos en casa, uno francés de veintidós años, de buenas cualidades de ánimo y cuerpo, para mucho servir a Nuestro Señor y a la Compañía. Ayer entró, y hoy ha comenzado a hacer la cocina con mucha edificación suya" (N 1, 71).

Los oficios eran todos los de casa y se conservan recuerdos de que Nadal ayudó al hortelano, al cocinero y al barrendero, de que a Estrada cuando volvió de su excursión de Oporto "fuele dado el oficio de barren-

1 Wischaven.

2 Vinck.

3 Alcázar. *Cronohistoria de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo*, t. 1.º, déc. II, año I, c. II § I, pág. 185.

dero, y a su compañero hicieron cocinero, con los cuales quedan tanto o más prósperos que con toda la veneración de los ciudadanos del Puerto" (Q 1, 22); que Polanco servía en el refectorio y en la cocina, que Don Juan de Mendoza también era cocinero, que otros cuidaban enfermos o viejos, como "aquel joven de Venecia que estuvo entre los Cartujos sin hábito", que cuando pretendió entrar en la Compañía mandó Nuestro Padre que si lo creían apto para coadjutor lo mandasen con Mtro. Simón á Basán o donde estuviera para servirle "por modo de prueba", y se añadía que "si ese no, alguno semejante de los que quieran entrar, máxime de cualidades como ese y para coadjutor, podría con él hacer las pruebas" (12, 140). De otros, como por ejemplo, de Benedicto Palmio se conserva recuerdo de su cocina y de la repugnancia que le producía la suciedad y la basura y cómo la venció¹, y de Martín Stevordian o Gewaerts con cuánta agilidad y empeño ejercitaba en casa su oficio de limpiabotas: *in tergendis calceis totus agilis*, escribe de él el P. Leonardo Kessel (Q 1, 144).

Aquí tienen aplicación aquellas reglas que hablan de cómo ha de mandar el cocinero y los demás oficiales a los que, aunque sean sacerdotes, entran a servirlos:

Exam., c. 4, n. 30². "Por tanto el cocinero es mejor que no ruegue al que le ayuda, que haga esto o aquello, mas con modestia le mande, o diga: haced esto o aquello. Porque, si le ruega, parecerá más, que habla como hombre a hombre: y un secular cocinero rogar a un sacerdote que limpie las ollas, o haga otras cosas similares, no parece que es honesto ni justo; mas mandándole, o diciéndole que haga esto o aquello, mostrará más que habla como Cristo a hombre, pues en su lugar le manda; y así la persona que obedece debe considerar y ponderar la voz, que del cocinero, o de otro que le sea superior, sale, como si de Cristo Nuestro Señor saliese, para ser enteramente agradable a la su Divina Majestad."

N. 31. "Esto mismo se entienda en los otros oficios bajos, cuando alguno ayudare en ellos; y de la misma manera se tome en los oficiales subordinados, que con tener autoridad del Superior gobiernan la casa."

Y el espíritu de estas reglas se descubre bien en una anotación que algunos Padres, como Salmerón, Láinez y Araoz, pusieron a ella, probablemente el año de 1551, en que se decía:

"Donde dice que el cocinero no ruegue, porque no parezca que habla como hombre a hombre; mírese si será bien de jallo, porque Dios y los Apóstoles, aunque Superiores, en las Escrituras nos ruegan, y más amor se muestra en rogar, que en mandar" (C 337).

Ignacio no mudó la Constitución, porque no se trata en ella de manifestar amor, sino de pedir obediencia, y porque mejor ruega un Superior supremo que no un oficial subordinado. La Constitución, pues, quedó

¹ Tomo 2.º, págs. 21-2.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 15 r.

intacta, pero la observación indica no ser ajeno a ella el espíritu de caridad y humildad con que se ha de cumplir.

11. La quinta y sexta experiencia son predicar y catequizar y confesar, es decir, ensayarse en ministerios apostólicos.

He aquí los textos:

Exam., c. 4, n. 14¹. "Quinta: la doctrina cristiana, o una parte della a muchachos y otras personas rudas en público mostrando, o a particulares enseñando, según se ofreciere, y más cómodo en el Señor Nuestro pareciere, y proporcionado a las personas."

N. 15. "Sexta: siendo probado y edificativo, proceder adelante predicando o confesando, o en todo trabajando según los tiempos, lugares y disposición de todos."

Por la concatenación de una regla con otra se ve ponerse delante la experiencia de catecismos por parecer más fácil y de menos responsabilidad, como que de ello contestó Nuestro Padre a los frailes de Salamanca que él ni sus compañeros no predicaban, sino que con algunos familiarmente hablaban de cosas de Dios (*IV 1, 76*). Y ya con lo dicho consta que este fué el primer ministerio en que Iñigo se ejercitó desde Manresa, de donde sacó ponerlo por quinta experiencia para los de la Compañía. A esto se sigue, y aun se une con ello, el predicar por mortificación, ya en las plazas, ya en los caminos o ya también en los templos. Esta predicación fué la que iniciaron Ignacio, Laínez, Fabro y Coduri en Vincencia, "yendo a cuatro diversas plazas en el mismo día y a la misma hora y allí comenzaron a predicar, gritando primero con fuerza y llamando la gente con el bonete" (*IV 1, 94*), y de la que Laínez dice que era con poco o ningún auditorio, más por mortificación que por otra cosa, aunque siempre se hacía fruto (*IV 1, 117*). A estas pruebas se han de asignar las predicaciones en Roma en bancos y plazas por Nadal (*3, 262*), Palmio y Ribadeneira (*5, 455*) y otros (*6, 268-9*), y finalmente las de Polanco y Frusio en Florencia.

Aunque en otra parte² quedan propuestas cartas y documentos relativos a eso, no estará de más leer ahora dos cartas que el mismo Polanco escribió a Nuestro Padre, dándole cuenta de sus experiencias:

Dicen así:

"De Bolonia 8 de Octubre de 1546.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con V. P. y todos nosotros.

Una letra tengo de V. P., cuya copia trajeron los cuatro Hermanos que pasaban a Padua; y a la primera parte della lo que tengo que responder es, rogar a Dios ponga en mí los colores con que me ha pintado Mtro. Andreas, porque la relación que de mí ha dado, a lo menos con el

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 11 r.

² Tomo 1.^o, págs. 126-8; 145, 162-6; 180-1; 189-91; 205-8; 215-7; 218-23; 270-84, etc.

tiempo salga verdadera; porque hasta ahora la verdad de lo que en mí veo no me consentiría aprobarla; pero de las mercedes que Dios me hace contino sea siempre bendito, y le plega ayudarme a emplearlas enteramente en su servicio; que lo espero ayudado de las oraciones de V. P. y de los otros Padres y Hermanos míos en Cristo Nuestro Señor, a los cuales humildemente me encomiendo.

Cuanto a lo que escribe V. P. del negocio de Florencia, vista la información del Dr. Torres ¹ nos había parecido dar aviso a Mtro. Gaspar ² a Venecia; y que yo, partiéndome de aquí de Bolonia, donde me parece soy sobrado, fuese la vuelta de Florencia, pero derechamente a Pistoya, donde parece que Dios abría la puerta, porque el Obispo de allí deseaba alguno de nuestra profesión, y pensaba ofrecerle mi trabajo y lo demás que en mí hubiese, para que me emplease en lo que pensase sería Dios más servido; y esperaba con leer, o exhortar, o conversar, o confesar, o todo, si pudiese, hacer alguna ayuda a los de aquella tierra, queriendo Dios servirse de mí; y si de aquí se siguiese algún buen odor que llegase a Florencia al Duque ³, parecía que después me podía llegar allá o a Pisa, según el tiempo y ocasiones mostrasen esperanza de hacer bien. Después han traído los cuatro Hermanos ciertas letras donde se nos dan a Maestro Jerónimo ⁴ y a mí ciertas puntadas, que no solamente muestran claro lo que parecía a los que escribían, pero aun se traslucía el parecer de V. P., sin el cual creo no escribirían de tal suerte cuanto al ir a Florencia, comenzando de las plazas, etc. Esto mirado, parecíame que aquel modo primero, que era más conforme a la prudencia del mundo, no debía parecer allá el más conveniente, o para nosotros, que por ventura nos es más útil gustar del menoscupio que de la reputación de los hombres, o para la misma tierra o lo que en ella se pretende, que según hoy estamos duros, parece que es menester salir de la vía ordinaria, para hacer algún movimiento en los corazones. Así que con esto yo me determinaba tomar la vía de Florencia en este modo último; pero no me parecía así de Mtro. Jerónimo, porque tiene ocupaciones buenas, que parece no se dejarían sin daño; pero diciéndome que en todo caso quería ir a Florencia, hemos tomado este medio: que yo me vaya por ahora a Pistoya, que pienso lo haré mañana con un mancebo español de buenas partes, que se ha resuelto para la Compañía, y dice querría acompañarme en esta vía, y en aquella tierra podemos temporizar hasta que se expida Mtro. Jerónimo y hayamos otro aviso de V. P.; y dentro de algunos días podremos de allí partirnos para Florencia juntos, guardando el modo que V. P. nos señala.

A Dios plega por su infinita bondad ayudarnos a servirle de veras, y

1 Miguel de Torres.
 2 Gaspar de Doctis.
 3 Cosme de Médicis.
 4 Otelo.

en todo encaminarnos como se siga mayor honra suya y provecho de las ánimas.

Otro no diré por ésta, de suplicar a V. P. nos encomiende a Dios en sus oraciones, en las cuales tengo mucha esperanza.

De Bolonia 8 de Octubre 1546.

Indigno siervo de V. P. en Cristo Nuestro Señor,

Juan de Polanco" (*P 1, 6-7*).

De Monte Murlo a 19 de Octubre:

"Comenzó el Obispo¹ a hacer algunos ejercicios espirituales, cuales en persona ocupada me parecía cabían, pero sobrevino un caso en un lugar de su obispado que se dice Monte Murlo, que fué menester yo me llegase allá en tanto que se proveía de otros; donde las fiestas y domingos predico, y lo haré en tanto que aquí estuviere, que será hasta después de Todos Santos. Si otra cosa a V. P. pareciere, habrán de haber paciencia.

Cuanto a mi particular, un día de esta semana me llegué a Prato con propósito de predicar en la plaza, e hícelo así, y el pedir por amor de Dios.

A mis padres he declarado mi intención cuanto a ser de la Compañía, si Dios me hiciera tanta merced que sea en ella recibido; y en lo demás dado a entender que no he de dejar nada de lo que pensare ser honra de Dios por sus pandonores, aunque fuese menester predicar en la plaza de los mercaderes de Florencia; y lo demás que me pareció" (*P 1, 8*).

12. Para el tiempo en que estas experiencias se hacen advierte Nuestro Padre lo que sigue:

Exam., c. 4., n. 17². "En el tiempo de las tales experiencias y probaciones ninguno debe decir que sea de la Compañía, antes quien ha sido examinado para profeso de parte de la Compañía, aunque de la suya entrase indiferente, debe decir cuando se le ofreciere, que anda experimentándose, deseando ser admitido en la Compañía en cualquier manera que dél se quiera servir a gloria divina. Si ha sido examinado por coadjutor, que anda en experiencias, deseando ser recibido en ella por tal. Por la misma orden se entienda de escolares, y de los otros que por indiferentes han sido examinados, conformándose con el mismo examen de cada uno dellos."

La constitución permite que los que han sido examinados para coadjutores, escolares o indiferentes digan que tratan de probarse para ser admitidos por tales, lo cual no permite a los que han sido examinados para profesos, a fin de evitar que se convierta en fausto la profesión. El uso más común no era esa distinción, sino tomar lo menos y sólo declarar que andaba en probación para ser recibido en la Compañía (*2, 152*), o que era de la Compañía, pero todavía en probaciones (*7, 521*). Así, aunque

¹ El Obispo de Pistoia, Pedro Francisco de Galliano.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 11 v. y 12 r.

fuese escolar aprobado, se le mandó decir a Esteban Baroelo en la instrucción con que fué mandado a Sicilia:

"Y primero, que no digáis en ninguna parte que sois de la Compañía de Jesús, porque en efecto no sois ni profeso ni coadjutor, mas podréis decir que os mandan en prueba y que vuestro deseo es regiros por la obediencia de esta Compañía, y servir en ella al Señor con las pocas fuerzas que tenéis, ayudando a los otros" (12, 226).

El P. Andrés Frusio llegó a más, porque usando un lenguaje lato llamó a Polanco, y se llamó a sí que andaban en probaciones, pero que ya eran escolares aprobados, con el sencillo nombre de novicios: "Y así el P. Polanco se partió como novicio¹, estando en el año de su probación" (P 1, 31). "Suplicamos a S. E. sea contento de concederme a mí y a un compañero, que somos novicios, y hacemos las experiencias de la Compañía, que podemos estar en Florencia" (P 1, 32).

13. Después de las experiencias se requieren informes favorables de ellas. Copiaremos de una vez los párrafos de las Constituciones alusivos a esto:

Exam., c. 4, n. 18². "Cerca las tales experiencias se ha de observar con diligencia lo que se sigue: es a saber, cuando alguno hiciere la primera experiencia de ejercicios, que refiera al Superior lo que siente del tal ejercitado, para el fin que se pretende en la Compañía, el que se los dió.

N. 19. Cuando hiciere la segunda, de servir en hospitales, traiga testimonio de los Gobernadores, o del que tuviere cargo de los que sirven en el tal hospital, del buen odor que ha dado en él.

N. 20. Cuando la tercera, de peregrinar, traiga del lugar más lejos que fuere o de cerca dél, testimonio de algunas personas o persona fidedigna, cómo llegó allá siguiendo su devoción y sin querella alguna de nadie.

N. 21. Cuando la cuarta, de hacer oficios humildes en casa, su testimonio será la edificación que diere a todos los de la misma casa.

N. 22. Cuando la quinta, de la doctrina cristiana, y la sexta, de predicar o confesar, o de todo, su testimonio será, si habitare en la casa, de los della, y la edificación que recibe el pueblo donde ella está. Si su predicar o confesar fuere por otros lugares fuera del tal pueblo y casa, ha de traer testimonio de los tales lugares donde notablemente se detuviere, o de personas públicas (haciendo mucha cuenta de todos los que fueren ordinarios) que den entera fe cómo con sana doctrina, y con buenas costumbres sin ofender a ninguno ha sembrado la palabra divina, y ha hecho el oficio de confesor.

N. 23. Sin estos testimonios podrá también la Compañía, cuanto le pareciere conveniente, tomar otras informaciones para mayor satisfacción suya a gloria de Dios Nuestro Señor."

¹ En 1641 había hecho los votos de escolar entonces en uso (P I, VI-VII).

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folios 12 r. y v.

La razón de tales mandamientos es clara: la Compañía necesita saber cómo se ha portado el pretendiente en sus pretensiones y experiencias.

Por lo que a Nuestro Padre Ignacio hace, publicados los procesos de canonización se entiende que en Manresa (*IV 2, 355*), Barcelona (*IV 2, 269*) y Azpeitia (*IV 2, 174*) dejó con estos y semejantes ensayos y obras de virtud tanto perfume y edificación de virtud que muchos años más tarde perduraba. Cuando vino en 1539 Araoz a España no oyó sino loores de Ignacio, cuya memoria era en Montserrat como de Santo (*M 1, 35*), y lo mismo en Barcelona (*M 1, 32*) y Azpeitia (*M 1, 45*). Los mismos inquisidores que habían entendido en sus procesos aseguraban no haberse nunca depuesto nada en la Inquisición contra el Padre Mtro. Iñigo más de la común sospecha, en qué pararía (*M 1, 227*). La misma edificación dieron los diez y los once juntos ya en sus peregrinaciones, ya en sus hospitales, predicaciones y vida de penitencia, y no es necesario detenernos en ello. Las cartas acerca de la vida de Borja en Vergara, ¿qué son sino datos y testimonios de la edificación y ejemplo que a todos daba su mendigar, su predicar, su servir, su orar y su tan sinceramente humillarse? (*Q 1, 490-502*). Esta edificación es la que se requiere en los que hacen sus experiencias y es la materia de los informes.

La carta de Fabro copiada más arriba es una información acerca de las peregrinaciones de los novicios Aragón y Alfonso; a ella había precedido otra sobre los ejercicios de los mismos, que decía así:

"Todavía entre tanto no dejaré de hacer algo aquí en Espira, máxime que yo tengo estos dos señores, los capellanes de las infantas, los cuales están en los ejercicios desde ocho días habrá, con tanta satisfacción suya y mía, que yo no lo podría encarecer ni comparar, para dar a entender la mitad del bien que yo hallo en ellos, poniéndolo Nuestro Señor de su mano tan a la clara que, no habiendo aún hecho la confesión general, tienen clarísimos dones al propósito, de cuanto se suele desear y buscar muy caramamente en el mejor de las elecciones" (*F 164*).

Lo mismo se exigía de las otras experiencias: "De Jorge Morera, cómo se envía al hospital y, según el testimonio que habrá, se tomará o no; pero creemos que no" (*3, 378*).

Más arriba ¹ queda copiada la narración acerca de la prueba de hospitales hecha por el P. Wischaven, donde consta cómo, acabada la prueba, el P. Benedicto Palmio, "que era entonces Ministro, con el Director del hospital y otro, en ausencia del Padre y de su compañero, iban por todas las camas preguntando si alguno tenía alguna queja de los dos, pero tanto el Director como los otros subalternos dieron buen testimonio de entrambos".

De Torres, cocinero, "el Padre consiente que vaya peregrinar hasta Florencia o Perusa, y allí sirva en un hospital este verano, y después torne a su cocina si trae buen testimonio" (*IV 1, 328*).

¹ Supra, pág. 389-92.

Polanco en una información sobre la Compañía anota de todas las experiencias la necesidad de reportar buenas informaciones (*P 1, 67*).

Como ya dijimos en otra parte, el P. Silvestre Landini durante sus predicaciones del año de 1547 a 1549 estaba en verdadera probación y era probación que según él la practicaba incluía peregrinaciones, hospitales, oficios humildes, catecismos y sermones. Pues de ellas no cesaba Ignacio de recibir informes los más halagüeños. Se han publicado no pocos, y de ellos en esta obra ¹ se han sacado testimonios fehacientes de lo que Landini comía, dormía, bebía y trabajaba, o mejor de su abstinencia, penitencia y continuada fatiga. De tantas transcribamos una en que se dan gracias a Nuestro Padre Ignacio por haber hecho que volviese a trabajar en Casola:

"La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite a V. S.

Aunque yo no merezco sino grande penitencia, V. S. me perdonará lo mal que me he portado no dándole infinitas gracias por el gozo grande e infinita consolación espiritual que he tenido con la vuelta del R. P. nuestro en el Señor Nuestro, el Mtro. Don Silvestre. Yo he hecho como aquel animal que cuando come no mira de dónde le viene. Aunque S. R. y el sacerdote Don Sebastián hayan escrito, pero era obligación mía el hacerlo. Ahora yo le doy tantas gracias y alabanzas cuantas puedo declarar al mundo y a V. S. que se dignó escuchar su mínimo siervo y concederme la más grande gracia que yo podía tener en el mundo con la comunidad y las pobres religiosas, que estaban como el pez a la orilla, y ahora han resucitado y proceden adelante en el divino servicio.

La casa del monasterio está casi terminada de cubrir, la iglesia está concluida, los muros levantados casi casi el alto de un hombre. Certisimamente no hay nadie que pensase lo que ha hecho S. R.; todos los que lo ven se maravillan. Con la gracia de Dios ha hecho más que todos en la tierra de Casola, y aun el país no habría hecho tanto en diez o más años. Sea bendito Dios Nuestro Señor que obra tanto por medio de S. R. no solamente en Casola y en el país, sino en Garfagnana, donde ha hecho grandísimo fruto como yo sé de quien lo ha recibido. No se ha escrito tanto que no sea todavía más.

Las doncellas están ahora encerradas en ejercicios y sacan fruto. Ultra de esto nuestra comunidad de Casola a una voz ha elegido a V. S. por patrón del monasterio, que debía gobernarse y dirigirse con la dirección de V. S., pues conoce la comunidad que así estaría segura en lo espiritual y en lo temporal. Don Silvestre anda con miedo de que V. S. no lo quiera aceptar. Por amor de Dios no deje de hacerlo.

Además, habiendo yo hecho algunos ejercicios espirituales, dígnese V. S. aceptarme bajo su obediencia, aunque no lo merezca, y si le parece que

¹ Tomo 1.º, págs. 189-90; t. 2.º, págs. 35-6.

yó me quede en Casola por tener mi madre vieja y pobre, que sé que si yo me fuera perdería y moriría desesperada, me quedaré y haré lo que quiera V. S.

La comunión se frecuenta mucho en Casola todos los domingos y en otros lugares de Garfagnana con limosnas, grandes oraciones, ayunos y otras buenas obras a gloria de Dios.

También sería bueno, según mi parecer, que V. S. encomendase al P. Don Silvestre que se abstuviese algo de tantos extremos de penitencia que cierto, tengo miedo que nos va a faltar. Duerme siempre en el suelo, nunca después que ahora ha vuelto ha querido dormir en la cama, siempre en el suelo y desnudo, sin nada ni encima ni debajo, sólo con los pobres vestidos que lleva encima y los fríos son grandes. Yo por mí no sé cómo se puede regir: poco comer, poco beber y mucha fatiga del alma y del cuerpo. Todas las mañanas predica y muchas veces al día. No se podrá decir tanto que no haga todavía más. Así que V. S. nos provea y no más.

Nos encomendamos en las oraciones devotas y santas de la bendita y santa Compañía, la cual Jesucristo mantenga por los siglos de los siglos. Amén.

De Casoli 17 de Noviembre 1549.

De V. S. en Jesucristo Nuestro Señor, indigno siervo y capellán,

Antonio, Capellán de la iglesia de Santa Felicitas" (M 2, 328-9).

14. Previenen las Constituciones el caso en que el Superior no reciba informaciones ningunas y entonces lo encomienda a su prudencia por estas palabras:

Exam., c. 4, n. 24¹. "No habiendo los tales testimonios de las experiencias, se debe entender con mucha diligencia la causa, procurando saber la verdad de toda cosa, porque mejor se pueda proveer en todo lo que conviene para mejor servir a la su Divina Bondad mediante su gracia divina."

De esto sólo tenemos una nota algo obscura que dice así:

"El testimonio de las cinco experiencias y de las otras, donde el contrario testimonio no fuere, pudiendo suplir la inteligencia del Superior" (C 327).

Pero como *testis dubius*, *testis nullus* también se podrá tomar el caso de duda como caso de ninguna información, y de esto tenemos un notable ejemplo y en persona también notable. El caso, que antes se ha declarado, es el del joven P. Polanco en Florencia. Su acción creyó Nuestro Padre que turbó el curso de los asuntos de aquella fundación, mas no fiándose del todo envió al P. Frusio, amicísimo de Polanco (P 1, 3) y no menos grato al Duque de Florencia, para que se enterase de todo el negocio y remediase lo que hubiese de remediar. Frusio presentó al Duque

1 Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 13 r.

un escrito donde se humillaba, desaprobaba lo que hubiese Polanco faltado y pedía nueva información de la conducta de éste y permiso para ejercitar él los ministerios en la ciudad.

He aquí el texto de este documento:

"Vuestra Señoría se digne por amor y en gloria de Cristo Nuestro Señor recordar a S. E. conforme a lo que escribe el Sr. D. Juan de Vega ¹ y el P. Superior de la Compañía, llamada de Jesús, que desde hace nueve meses el dicho Superior de la Compañía, entendiendo el buen celo y santo afecto de S. E. en querer acrecentar en sus Estados el fruto de la verdadera fe y servirse para esto de algunos de la Compañía, pensó en seguida S. P. enviar dos de los más suficientes para poder predicar, enseñar y hacer otras obras pías con la gracia divina, especialmente en ciudad tan insigne como es Florencia; pero que hasta el presente ha visto impedidos sus designios, porque el uno de los dos designados para el tal oficio murió en Roma ² y el otro ha sido detenido en Trento por las cosas del Concilio ³ que son de suma importancia, como aparece por una carta entre otras muchas del Rmo. Legado, Cardenal de Santa Cruz, que podrá ver V. S.

Ahora entre tanto que se ponían estas cosas en efecto se mandó un sacerdote joven que hace poco vino de los estudios, llamado Mtro. Juan de Polanco, que con otro que predicaba en Bolonia vinieron a ejercitarse en Florencia en obras bajas y humildes como de servir a los pobres, hasta que el Mtro. Diego Laínez viniese del Concilio, y así el dicho Polanco se fué como novicio, estando en el año de sus pruebas y sin comisión del Superior anduvo en Pistoya predicando por algún tiempo, y después en Florencia, y llevado de su fervor de espíritu se movió de suyo a hablar a S. E. y para que no procediese adelante, pues la profesión de la Compañía es andar lo más sencilla y humildemente que se pueda, fué llamado de su Superior que viniese a Roma, y queriendo él obedecer ese mandato fué impedido y retenido por fuerza de algunos hermanos y parientes suyos, los cuales por sus respetos humanos no querían que entrara en la Compañía, calumniándola por ser nueva. Y como algunos malévolos o mal informados pueden decir de ella lo que les place, con gran perjuicio, no sólo de la dicha Compañía, sino lo que importa más, y debe mover a toda persona fiel, pia y celosa, con detrimento del divino servicio y de la ayuda de muchas almas, entendido todo esto, pareció al dicho Superior mandar en seguida algunos para informar por letras y de palabra a S. E., suplicándole humildísimamente lo que sigue:

Primero, humildemente se suplica a V. E. que se vea la verdad de lo que ha hecho y dicho Mtro. Juan de Polanco y de todo su proceder, porque ninguno puede ser recibido a profesión en la Compañía, si no trae buenos testimonios de todos los sitios donde ha sembrado la palabra de Dios de

1 Embajador entonces de Carlos V en Roma.

2 El Beato Pedro Fabro.

3 Laínez.

haber procedido debidamente con toda fidelidad y humildad y con edificación de todas las personas buenas.

Segundo, que quiera S. E. cometer a alguno de los más fieles de su casa que vea las Bulas y Breves y los otros documentos de la institución y confirmación de la Compañía, con cartas de diversos Príncipes y Prelados, donde se hallará clara información y noticia de todo el proceder y obrar de ella a mayor gloria y servicio de Dios, esperando que del buen odor así entendido recibirá V. E. no poco placer por su buen celo.

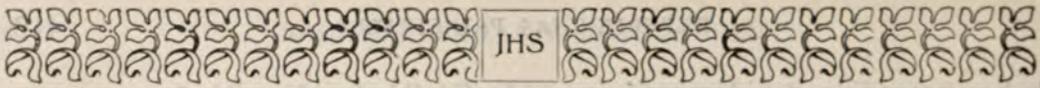
Tercero, suplicándole que sea contento de concederme a mí y a mi compañero, los cuales somos novicios y estamos en probaciones de la Compañía, que podamos estar en Florencia por algunos días sirviendo a pobres en los hospitales y ayudándonos en el espíritu de Dios con su gracia simple y pacíficamente como suele hacerlo y lo reclama nuestro Instituto.

Por último, se suplica a S. E. que sea contento de servirse de la Compañía y mandarle lo que le parezca ser para el honor de Dios, Nuestro Sumo Señor, y fruto de los pueblos en sus almas, confiando en la divina gracia se producirá buen efecto en alabanza de Su Divina Majestad y satisfacción de S. E., sin hallar en nosotros nunca contradicción ni inestabilidad alguna en la doctrina o en la obra, conforme a nuestra profesión, para acrecentamiento de la gloria divina y de la Religión Católica" (*P 1, 30-2*).

El Duque respondió con breves frases, reconociendo haber habido en Polanco alguna equivocación, no permitiendo se abriera información sobre su conducta y dando la licencia pedida (*P 1, 30-32*). Frusio escribía a Nuestro Padre en 21 de Mayo de 1547:

"He dejado de decir que el dicho Sr. D. Pedro certifica que el Sr. Duque y otros de los suyos están bien informados y edificados de la Compañía y especialmente la señora Duquesa, que recibió gusto con lo que le escribió el Mtro. Polanco" (*Q 1, 38*).

La verdad quedó en su punto y Nuestro Padre suficientemente informado.



CAPITULO VI

Segunda Probación

(Exam., c. 1, n. 12, 13, litt. E, F, G; c. 4, nn. 16, 27; Constit. p. 3.^a, c. 1, nn. 12, 21, 27, litt. T, X; c. 2, litt. C; p. 5.^a, c. 1, litt. C).

SUMARIO: 1. Duración del Noviciado.—2. Traje de los Novicios.—3. Otras pruebas.—4. Formación del Noviciado.—5. El estudio propio del Noviciado.—6. Práctica en Roma.—7. Benedicto Palmio.—8. El H. Juan Bautista.—9. Práctica del Beato Fabro.—10. Estudio de los Novicios.—11. El Maestro de Novicios.—12. Tentación de Ribadeneira.—13. Importancia del oficio de Maestro.—14. Prácticas disciplinares.—15. Excesos en Portugal.—16. Pedir limosna.—17. Los votos de devoción.—18. Avisos de Nadal.

1. A seis podemos reducir las cuestiones que Nuestro Padre trata sobre la segunda probación en las Constituciones, a saber: la duración del noviciado, el traje de los novicios, las pruebas en que se han de ejercitar, lo que han de aprender, el que les ha de enseñar y por último los votos que pueden o han de hacer. Sus respuestas, con lo que se ha explicado de las experiencias principales, sirven para declarar y completar la formación ascética del que en la Compañía comienza la vida religiosa.

Lo primero, para el noviciado, o sea el tiempo de la primera y segunda probación, se determinaron dos años. Así se expresa en distintos sitios de las Constituciones y singularmente en el que sigue:

Examen, c. 1, n. 12¹. "Con esto antes que ninguno se admita a Profesión, o sea obligado según nuestro Instituto a hacer los votos simples de coadjutor o escolar arriba dichos, tendrá dos años enteros de probación."

En otros lugares incidentalmente o de propósito se repite lo mismo: Examen, c. 1, n. 13; c. 4, n. 16, 41; c. 6, n. 8; Const., P. 4.^a, c. 3; n. 3; c. 4, n. 5; P. 5.^a, c. 1, n. 3; c. 4, n. 3, 6.

El noviciado, pues, de la Compañía es de dos años, y la última Con-

1 Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 4 r.

gregación general ha incluido esto entre las cosas sustanciales de nuestro Instituto ¹. La razón de esta mayor prueba fué idea constante de Nuestros Padres primeros, como se ve por un papel antiguo que dice de este modo:

"La causa que nos ha movido a hacer mayores experiencias y tomar más tiempo que en otras congregaciones acostumbran tomar, es que, si alguno entra en monasterio bien ordenado y bien concertado, estará más apartado de ocasiones de pecados, por la mayor clausura, quietud y concierto, que en nuestra Compañía, la cual no tiene aquella clausura, quietud ni reposo, mas discurre de una parte en otra. Item, uno que tenga malos hábitos y sin perfección alguna, basta perfeccionarse en monasterio así ordenado y concertado; mas en nuestra Compañía es necesario que primero sea alguno bien experimentado y mucho probado antes que sea admitido; porque después, discurrendo, ha de conversar con buenos y con buenas, y con malos y con malas, para las cuales conversaciones se requieren mayores fuerzas, y mayores experiencias, y mayores gracias y dones de Nuestro Criador y Señor" (C 308).

En declaración de esta práctica se dan al P. Adriaenssens estas soluciones explicando así la Bula de nuestro Instituto:

"Pues como os dijo muy bien aquel doctor insigne, en las Bulas Apostólicas de aprobación y confirmación de nuestro Instituto y modo de proceder dicen expresamente los Sumos Pontífices que se prueben mucho y largamente los que han de ser admitidos a vivir en nuestra Compañía. De donde como en las otras religiones se da un año entero de noviciado así en la nuestra dos, y eso no sólo para hacer la profesión, que como sabéis se hace después de muchos años, sino aun para los votos simples de los coadjutores formados, y hasta se ponen en las Constituciones dos años enteros para el voto simple que hacen los escolares aprobados de entrar en la Compañía" (4, 92).

Lo mismo se notaba en las respuestas a las calumnias de los sorbónicos de que admitía la Compañía sin selección (12, 617). Y dos años se exigió también para la Princesa Doña Juana, cuando fué recibida al modo de terciaría regular de la Compañía:

"Mas pareció se declarase a esta persona que los tales votos son en su vigor y fuerza todo el tiempo que el Superior quiere tener en la Compañía al que los hizo, y no más. Y en esta forma admitiéndose esta persona, a probación, así en los dos años, en los cuales no es obligada a hacer voto, como después de hecho el voto y de los dos años, satisface a la obligación del voto primero, pues ha de entrar en la Compañía al modo que ella ordinariamente usa" (7, 687).

Esto del bienio para probación no se determinó desde un principio, sino fué obra de la experiencia. En efecto, en un papel que parece pri-

1 *Statuta Congregationis Generalis XXVII*, coll. d. 13, § 7, 9.º, pág. 35.

mitivo y escrito cuando empezó a sentirse la necesidad de coger jóvenes para la Compañía (C 306) se describe la probación usada con estas palabras:

"La diferencia que hay entre los que han de entrar en nuestra Compañía, es a saber, entre uno que es suficiente en letras sin más estudiar y entre otro que no es suficiente y ha de andar al estudio, es la que sigue: El suficiente, ha de pasar en tres meses por todas tres experiencias arriba dichas, y teniendo voto de pobreza y castidad ha de entrar en el *año de probación*, en el cual año de probación, si fuere contento y la Compañía contenta, quedará en ella, y si alguna de las dos partes no fuere contenta, no quedará en ella. El no suficiente pasará por tres meses las mismas tres experiencias con las otras condiciones, como está dicho, y después hará *el año de su probación* el primer año de estudio, y si queda para la nuestra Compañía, queriéndole nosotros, estará en voluntad de la Compañía recibirle o no recibirle, haciendo pruebas de su suficiencia, vida y costumbres por espacio de otro año acabados sus estudios" (C 308).

Al año de probación pasado en casa parece referirse otro documento antiguo, que son Reglas de Novicios y prescriben particularmente la clausura. En ellas se dice: "Novicio para este efecto es el que, no teniendo hecho voto ni promesa alguna de ser en la Compañía, no ha llegado a un año cumplido que está en la casa" (C 321).

Y por último se concluía:

"De modo que quien ha de ser en nuestra Compañía, quier de una manera, quier de otra, ha de pasar *por un año* y tres meses por experiencias y probación de vida" (C 308).

La experiencia debió enseñar los inconvenientes que tenía esto y en 1547 se modificó lo concerniente a los votos, prohibiéndose hacer los de pobreza y castidad para evitarse recursos a la Penitenciaría (1, 608); aunque se dejaba la promesa de entrar en la Compañía (1, 662). Dos años después, el tiempo de probación se señalaba en año y medio (2, 553). Finalmente, desde 1550 se habla siempre de los dos años y se quitan los meses de experiencias antes de entrar en casa, porque la práctica había enseñado la dificultad en practicarlos en tiempo determinado, y que muchas otras ocupaciones podían servir de pruebas (7, 405; 12, 129).

Quedó, pues, la probación de nuestra Religión constituida por dos años, incluyendo en ellos las experiencias y probaciones, y entendiendo por tales las de los Ejercicios, peregrinación y hospital, y la de estudiar y hacer otros ministerios, según la disposición de cada uno, a juicio del que tiene el cargo.

Aun el tiempo quedó a la prudencia del Superior, si bien con la debida dificultad:

P. 5.^a, c. 1, litt. C¹. "Con esto, como el alargar, así acortar este término en algunos casos y por causas importantes, a juicio del Preposito

1. *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 125 v.

General (de quien será el poder dispensar), será lícito: pero raras veces deberá usarse."

Ahora se puede preguntar si los dos años se requieren para la validez de los votos. Y parece que no hay motivo ninguno para afirmarlo. Porque, lo primero, los documentos históricos que quedan citados, y que son los primeros bosquejos de las Constituciones y de cuyo espíritu ellas no se apartan, hablan de un año de Noviciado y fuera de él ponen los meses de experiencias y de estudios para los que los necesiten, y asignan condiciones para dejar de ser novicio, todo lo cual, así como parece inspirado en la idea común de las demás Religiones, así también indica que este es el tiempo necesariamente requerido por el Derecho. Además, el tiempo exigido en la Compañía le vemos variar entre quince meses y dos años, y por último dejarlo a juicio del P. General. Todo lo cual da motivo más bien para decir que los dos años no afectan a la validez de la profesión que lo contrario. Añádese a esto que la última Congregación General ha declarado ser sustancial de nuestro Instituto que el Noviciado dure *communiter*, comúnmente, dos años¹, y ha restituido al P. General la facultad que otra Congregación le había ligado, y que le dan las Constituciones². Con lo cual parece claro que no tiene el bienio por esencial y por eso lo requiere como necesario no para la validez, sino para la licitud, lo mismo que el examen del novicio³.

Suárez añade a este propósito, después de probar que el año canónico es necesario para la validez de la profesión religiosa:

"No encuentro en el Derecho fundamento suficiente para asegurar que el bienio requerido sea absolutamente necesario en su integridad para la validez de la profesión, o de cualquiera incorporación, que se siga después. Del Derecho común no hay que hablar, porque en virtud de él ni siquiera se requiere bienio. Pues en el Derecho de la Compañía tampoco hay nada que imponga tanta obligación. Porque en el Examen (*C. 1, n. 12*) solamente se dice que: 'se tendrán dos años enteros de probación'. Y esto sólo dispone que así se haga; y esa misma manera de hablar empleó en la Bula *Ascendente Domino* Gregorio XIII, aunque con palabras que indican mayor necesidad, pero no otra cosa; porque admiten dispensa: 'Se observará, dice, con rigor, que antes de la profesión se empleen dos años en experiencias.' Del mismo modo hablan otras muchas Constituciones. Y así la Congregación V, prohibiendo del todo el ejercicio de la dispensa. Y aun parece que expresamente está esto declarado, al ordenar las Constituciones que el tiempo de los dos años se puede alargar y acortar en algunos casos por causas legítimas a juicio del Preósito General"⁴.

1 "Novitiatum in Societate durare communiter biennium". *Statuta Congregationis Generalis XXVII*, coll. d. 13, § 7. 9.^o, pág. 35.

2 *Ibid.*, coll. d. 36, § 1, pág. 41. Cf. Cong. V, dd. 12, 13, 63. *Institutum Soc. Iesu*, vol. 2, págs. 265-6, 284 y *Ius Canonicum*, can. 573, 574.

3 *Epítome Instituti Societatis Iesu*, nn. 118, § 1; 418, § 1.

4 Suárez, *De Religione Societatis Iesu*, l. II, c. 4, n. 9. (Op. t. 16, pág. 640.)

Se puede preguntar si estos dos años han de ser seguidos o se pueden interrumpir. Del año canónico no cabe dudar¹, y parece tener con eso relación lo que antes copiamos de los que para la reclusión se habían de tener por novicios². Esto supuesto, la pregunta se hace de todo el bienio. Y parece deberse responder que pueden interrumpirse. Porque ya Nuestro Padre dice que aunque "el detener dos años en probación los que entran en la Compañía no se puede decir que sea contra las Constituciones, pero tampoco lo es que durante este término estudien, especialmente aquellos de quienes hay satisfacción. Y lo mismo digo, añadía, del predicar y enseñar la doctrina cristiana y leer en la escuela." Y da una razón muy para considerar y que es general para todos y para todos los tiempos, y es que "así lo practicamos por acá, parte por necesidad de sujetos, parte porque así conviene para ellos, y no menos se prueban en tales ejercicios que en las casas de probación" (12, 129). El contexto indica que los estudios y el leer en la escuela, etc., no se hacía en los Noviciados, donde no había ordinariamente esos estudios.

Nadal expresamente dice que el bienio de probación ha de ser "o continuo o discontinuo" (N 3, 492). Los Padres primeros en sus determinaciones no sólo señalan para tener encerrados a los novicios un año, si son edificantes, sino que añaden esta declaración:

"Asimismo, si una parte del año ha estado en la casa y otra fuera de ella, con alguno o algunos de la Compañía, se debe reputar como si hubiese estado el año cumplido" (C 321).

Y Borja, lleno de aquel deseo de no apartarse un ápice de San Ignacio y de Laínez, escribe:

"Claro está que los coadjutores temporales no han de estar encerrados dos años en la casa de probación, ni se usa acá en Roma, ni en otra parte, que lo estén tanto" (B 4, 311).

Es edificante, ya que se ha hecho mención de coadjutores y de su noviciado, el modo que cuenta el P. Enríquez se tuvo en sacar de la casa de probación al H. Diego Martínez, para pasarlo al colegio de Coimbra de portero:

"Diego Martínez, el Hermano que el P. Mtro. Jerónimo Nadal envió de Córdoba, que había estado año y medio en la Compañía, y acá estaba cumpliendo los dos de probación, han quitado de la casa para el colegio, precediendo todo lo que mandan las Constituciones; y antes de pasarse, al comer, en la mesa, predicó el Hermano Nicolás³, muy bien con mucha doctrina así a propósito del que salía de la casa, como de los que quedaban en ella: acabada la mesa, le llevaron a su capilla, y hecho oración, luego en la sala mandó el P. Don León⁴ que cada uno le diese su joya

¹ *Ius Canonicum*, can. 555.

² *Supra*, pág. 416.

³ El escolar Nicolás Gracida. Cf. *Ch* 4, 501.

⁴ Enríquez, Rector de Coimbra.

por despedida; entre los otros se la dió su ministro, el P. Antonio Correa, con ejemplo de mucha humildad, echándose a sus pies y pidiéndole perdón. Fué después llevado a la capilla del colegio, a do delante el Santísimo Sacramento se entregó a su Dios y Señor para de nuevo le servir, y así es ahora portero y tiene sujeto de muy gran expectación" (Q 3, 94).

2. El traje de nuestros novicios declara la siguiente constitución:

Exam., c. 1, n. 13¹. "Durante este tiempo de dos años (en el cual no se toma hábito alguno determinado de la Compañía)".

Litt. F². "Aunque no hay determinado hábito, estará en la discreción del que tiene cuidado de la casa, si les dejará andar con sus mismas vestiduras que trajeron del século, o se las hará mudar; o cuando se rasgasen, les dará otras más convenientes a lo que ellos han menester para ayudarse, y a lo que la casa para ayudarse dellos."

Sobre la ayuda del traje que aquí se dice tenemos esta otra prescripción:

P. 3.^a, c. 2, litt. C³. "Los que están en probación es bien se ayuden en los vestidos para la mortificación y abnegación de sí mismos, y poner debajo de los pies el mundo y sus vanidades; y esto, cuanto mirada la natura y usanza y oficio, y otras circunstancias de las personas, se sufriere."

Como la Compañía no tuvo hábito, así no tuvo ni la toma de él, ni la toma de la sotana, sino que por lo común dejó a sus novicios con los trajes seculares o con otros peores, de lo que tenemos muy claros testimonios.

En las citadas declaraciones del Examen en este punto se observa que se pueden conservar los vestidos o mudarlos por otros rotos y viejos, y se añade:

"Asimismo cuando alguno de los tales fuere recibido en casa, las mismas vestiduras que trujere puede traer consigo, sólo que no fuese por la Compañía juzgado, o por el Superior della, ser ellas tanto extráneas o delicadas, que no conviniesen en el Señor Nuestro" (C 326).

La explicación del P. Luis González no puede ser más terminante:

"En la regla que dice, que los novicios anden con los mismos vestidos que trajeron del siglo, se puede dispensar, cuando se juzgare que el frío le hará mucho daño, aunque no se hallen otros semejantes a los que trajo; como será darle un vestido grueso a quien trajo un sayo viejo, no pudiéndole defender el frío de otra manera.

Entraron en Roma, cuando yo era ministro, dos soldados españoles, de los cuales uno, llamado Juan Ruiz, me escribió parte de las cosas que están en este cartapacio. Venían vestidos con unos jubones muy delgados y encima unas ropillas muy acuchilladas, con unas calzas amarillas y gorras en las cabezas; y porque sobre esto no traían sino unas capas con las cuales no podían servir, anduvieron de esta manera parte del verano;

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 4 r.

2 *Ibid.*, folio 32 r.

3 *Ibid.*, folio 111 r.

mas viniendo el invierno y los grandes fríos de Roma, padecian mucho trabajo.

Yo, temiendo que enfermasen, y compadeciéndome especialmente del que me escribía en el cuarto, fui a proponer a Nuestro Padre si quería que le diésemos otra ropa; y con esta ocasión me respondió lo que aquí digo. Era el Padre tan entero en la observancia de esta regla, que sólo por respeto a la salud admitía dispensa en ella.

Con los vestidos de seda anduvo el P. Frusio todo el tiempo de su noviciado hasta acabarlos de gastar en los oficios bajos de casa. Lo mismo aconteció al P. Araoz que andaba por Roma con un saco a las espaldas, pidiendo y recogiendo limosna con su traje de seda; y de la misma manera vestido fregaba por orden del Padre los platos en la vía pública. Y porque los zapatos de terciopelo se gastaron primero, traía al mismo tiempo con la ropa de seda unos zapatos de cordones como los que nosotros usamos.

Entró en la Compañía el Capitán del Castillo principal de Nápoles, y viniéndole a hablar otras personas nobles de fuera, lo mandó llamar para esto el Padre Ignacio de la cocina; y vino con un delantal por encima del traje de velludo [terciopelo] que trajo del mundo, con el cual anduvo siempre.

Me acuerdo que hacíamos antiguamente en esta provincia tanto caso de este ejercicio, que ya era común concepto ser mejor novicio aquel a quien más duraba el traje con que entró. Y se tenía notado que a los que no eran tan finos les duraba muy poco. Y porque el P. Blas Gómez, que Nuestro Señor tiene en gloria, conservó el suyo por mucho tiempo, decían los Padres que por aquí entendían habría de ser tal cual todos le conocimos.

El P. D. Gonzalo ¹, mártir de Monomotapa, me dijo una vez en el colegio de Coimbra, que una de las cosas que más le ayudaron fué un jubón de raso negro con que entró, y que trajo en casa, hasta que del todo se gastó, porque todas las veces que se lo ponía o se lo quitaba, hablaba consigo mismo y decía: 'El mundo cree que soy otro hombre, y estoy tan lejos de eso, que ni el vestido he mudado.'

Lo que antes dije del P. Frusio fué mucho antes de que yo fuese a Roma, pero lo supe de buena tinta. Lo del P. Araoz lo supe por un compañero suyo que en esta provincia nos edificó a todos mucho y que me dió por escrito esto y otras algunas cosas que le contó el P. Araoz; se llamaba el Hermano Iñigo de Ochandiano, era vizcaíno, y venía de Madrid" (*IV 1, 171-2*).

Don Juan de Mendoza, cuando dejado su castillo y tenencia se entró por nuestro colegio de Nápoles, debió por su devoción de entrar vestido de clérigo (*11, 9*), y los de fuera que no sabían nuestros usos dijeron había tomado nuestra sotana. Ignacio Nuestro Padre se apresura a deshacer el equívoco, escribiendo a Don Pedro de Zárate:

¹ Gonzalo Silveira.

"Hoy me ha dicho el Cardenal Pacheco que Garcilaso envió un criado suyo, que cree será allá para mañana, avisando de la salida del dicho Don Juan del castillo, y que había tomado el hábito, aunque esto ya sabe V. md. cómo es, que no tiene hábito ninguno la Compañía sino de clérigos; y este no se da como los hábitos de otras religiones; y hay quien anda en probación con hábitos de soldado, y quien de estudiante, como le parece a cada uno, y como los trae" (11, 19-20).

En el ansia de imitación de las Ordenes religiosas antiguas se introdujo en algunas partes, como en Cerdeña, dar a los novicios alguna manera de hábito como el bonete. Borja salió a la defensa del Instituto y escribió al Superior:

"A los novicios no se usa en Roma darles bonete, aunque algunas veces les darán alguna sotanilla o veste gruesa de fuera por la decencia y contra el frío. Finalmente, se proceda según el capítulo segundo de la tercera parte de las Constituciones y las Declaraciones de Examen" (B 4, 316).

Don Juan de Mendoza, el castellano de Castelnuovo, se vistió hábitos eclesiásticos, y se fué al colegio; así es, y no se puede dudar. Mas el Padre Cámara oyó decir a los que lo vieron, que andaba en la cocina de Roma con su hábito seglar. Así sería sin duda, practicando Nuestro Padre en él lo que aconsejaba al P. Lanoy, solícito del exacto cumplimiento de esta Constitución:

"No mudarse hábito los dos primeros años se entiende por obligación de Instituto, o en cierta forma determinada. Pero no se quita que si alguno quisiera entrar vestido al modo de los Nuestros que no lo pueda hacer, aunque por su mortificación se le podrían mudar a veces los vestidos nuevos por otros viejos" (8, 281).

Y con esto pasamos a la otra condición del vestido de los novicios, que es la mortificación en ellos. Declaran las observaciones antiguas este punto con reiteradas y muy graves palabras que no he visto en ningún otro punto de los que tocan la abnegación propia. Porque en un lugar se escribe:

"Donde dice su vestir, se entienda en general que ninguno de los novicios que pretendieren ser profesos, coadjutores o escolares, se haya de vestir, en casa ninguna de los profesos, vestidura alguna que nueva sea, debiéndose contentar con las más traídas o destrozadas que en la casa se puedan hallar, hasta el tiempo de hacer profesión los profesos, y de hacer los tres votos los coadjutores; porque haciendo muchas y diversas probaciones, humillando y abnegando a sí mismos, y haciéndose amadores de lo sano de dentro y de lo roto de fuera, se hallen más aprovechados en espíritu y con mayores fuerzas internas a mayor gloria divina. Tamen por algunas espirituales ocurrencias, o por otras símiles ordenadas y guiadas a mayor gloria divina y en favor de la casa o Compañía, o de las ánimas que se tratan por ella, se puede usar con los tales en el

mejor modo que a la Compañía o al Superior della pareciere, sin poner excepción alguna" (C 326).

Y en otro sitio:

"A letrados, coadjutores y escolares siendo novicios en experiencias y probaciones, no poco aprovecha para su mayor humildad y aprovechamiento espiritual, menospreciando el mundo y lo que en él se acostumbra, el mostrar y enseñar fuera de la pobreza, para hallarla dentro de sus ánimas, vistiéndolos de fuera de vestiduras viejas, o rotas, y en parte disfrazadas o en alguna manera disímiles de las otras que trajeren los profesos, coadjutores formados y escolares en sus estudios, mirando su mayor provecho espiritual, según las ocurrencias, tiempos o lugares *in Domino*" (C 328).

Citemos como ejemplos, además de los de Mendoza, Nadal, Araoz, etc., de Roma, el que sigue de San Fins en Portugal. Salieron a misiones rurales los Padres Alfonso Braz y Gonzalo Vaz y del modo con que iban a sus experiencias escribió el escolar Antonio Gómez:

"Partieron de aquí un jueves por la tarde, que cayó en 12 de Mayo, Alfonso Braz, que iba vestido con sus propias ropas, porque no se encontraron otras más viejas; Gonzalo Vaz, que llevaba una ropilla con que este año pasado fué a peregrinación Manuel Godinho, y que estaba muy rota y hecha pedazos, y con mi manteo. Partieron de aquí *sine baculo et pera*¹ [sin báculo ni alforja], muy contentos, y roguéles que no tornasen sino apedreados" (M 1, 376-7).

3. El traje mismo roto y sucio es ya una prueba, pero además de ésta, se pueden ejercitar otras, bien sea de las principales que no hubieran hecho, o que hubieran de repetir, bien sea de otras:

Exam., c. 4, n. 16². "Antes de entrar en el año segundo de la probación, que se hace en las casas o colegios, por seis meses todos han de vacar a las tales seis experiencias, y por otros seis meses a otras diversas; pudiéndose hacer en todo, o en parte, por todo el dicho tiempo de su probación, cuándo las unas primero, cuándo las otras, según pareciere en el Señor Nuestro convenir, y en los escolares, durante sus estudios, o después de acabados, según las personas, lugares y tiempos; observándose enteramente, que antes de hacer profesión los profesos, y antes de hacer los tres votos públicos, aunque no solemnes, los coadjutores formados, se hayan de acabar dos años de experiencias y probaciones."

Lo que diremos pronto del particular ejercicio y enseñanza del Noviciado completará el punto de ahora, bastando decir y recordar, que el estudiar, y el enseñar, y el hacer cualquier otro ministerio es prueba de la discreción, del talento y de las aptitudes del novicio (12, 129). Por eso sin duda Nuestro Padre quiso que Nadal fuese ministro de la casa a los

¹ Cf. Lc., 10, 4.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 11 v.

cuatro o cinco meses de estar en ella (*N 1, 24*), y que Benedicto Palmio fuese sotoministro ¹.

4. Y llegamos a lo que el novicio debe aprender en el noviciado, que es punto de capital importancia. El P. Francisco de Castro desde Villarejo se quejaba de la escasa formación, y decía razones muy buenas que probaban y probarán siempre "ser más importante para la predicación del Evangelio y para ser medio y coadjutores con Dios en la salvación de las almas, que tengan espíritu de Dios los que en este ministerio son llamados, más que letras" (*P 2, 218*). Pero achacaba la deficiente formación a la falta de tiempo en el noviciado y casa de probación, y a que los sacaban pronto a estudiar y enseñar.

Sin discutir la verdad histórica de esa aseveración, hemos de observar que cuando se habla de estar en el noviciado, parece suponerse que todos los que allí están, están como deben y eso es precisamente en lo que hay que insistir. Belén es la casa de probación, pero no basta vivir en Belén para ser bueno, sino que hace falta vivir bien en Belén, como ha quedado a manera de proverbio entre nosotros ².

Y esto es lo que ahora tratamos, de declarar de qué ha de ser escuela el noviciado y la probación, y cómo se aprovechará en esa escuela, en una palabra, cómo se vivirá bien en Belén. La respuesta es fácil y no nos ofrece duda ninguna: cumpliendo con todo lo que el Santo prescribe en las Constituciones acerca de la primera y segunda probación, y cumpliéndolo como él lo prescribe.

Antes explicamos el capítulo cuarto del Examen, donde se contiene lo que primeramente ha de observar en casa el que empieza, y todo él, como notó Brandon ³, y es la verdad, se reduce a sumisión del cuerpo y de la voluntad y del juicio y del honor mundano: a mortificación, obediencia y humildad. Pues recorramos ahora en modo parecido la tercera parte de las Constituciones, cuyo fin es "conservar y aprovechar los que quedan en probación", y notemos que así como aquello se escribió principalmente como tabla de deberes para los que entran, así esto está escrito más para los que lo han de hacer cumplir, por donde se dice que "debe haber la debida consideración y providencia" "en el conservar los que se retienen y prueban" y "en el aprovecharlos para que vayan adelante en la vía del divino servicio en espíritu y virtudes" (*P. 3.^a, cap. 1, n. 1*) ⁴.

El primer paso que se les ha de hacer dar en este camino es el que dió, cuando todavía era soldado novel en esta milicia, Nuestro Padre Ignacio, que es cortar toda comunicación con el mundo exterior, sin permitir que conversaciones, ni cartas, ni curiosidades de sentidos, ni apetitos del cuerpo, ni lecturas enflaquezcan el buen propósito y turben con sus

¹ Tacchi-Venturi, *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, t. 1, pág. 619.

² Cf. Rodríguez, *Ejercicio de perfección y virtudes cristianas*, p. 1.^a, tr. 2, c. 1, pág. 124.

³ Cf. supra, pág. 367.

⁴ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 42 r.

especies la paz y verdadera humildad del alma. Y así sucesivamente se va mandando que se les haga dejar conversación y correspondencia, aunque sea mudando de lugar, con quien pueda de cualquier modo, con ternura o con dureza, por orgullo o vanidad, hacerle parar en su camino o entibiarles en sus propósitos (Ibíd., n. 2, litt. A)¹. De aquí que se han de cortar las cartas, y escribirlas con intervención de quien busca el bien del nuevo religioso, y las visitas han de ser con testigos, y las salidas de casa raras y con compañero, y el trato dentro de casa tan sólo con quien les puedan más ayudar en su vocación (Ibíd., n. 3, litt. B, C, D). El recogimiento exterior de todos los sentidos, el silencio, la humildad exterior e interior para con todos, el refrenar la gula y la curiosidad, todo eso ayuda a conservar al religioso, y más al principiante, lejos de lo que dejó (Ibíd., n. 4, 5, litt. E). Por fin, la ociosidad es enemiga de todo buen pensamiento, y se debe evitar y perseguir (Ibíd., n. 6).

No necesitamos llamar la atención de nuestros lectores sobre la idéntica semejanza de estos pasos que aquí se señalan, con los que dió el pobre peregrino Iñigo callado, trabajado, humillado, olvidado de todo y olvidándolo todo en sus pasos primeros de Montserrat y Manresa. Sigamos adelante con lo que nos proponemos.

Después de romper con estos lazos exteriores viene el experimentar algunos efectos de la pobreza, tanto renunciando según pide la propia abnegación, como no teniendo nada ni ejerciendo el menor dominio sobre nada: tenemos al pobre peregrino Iñigo viviendo del diario pordioso (Ibíd., n. 7-9, litt. G, H).

Y puesto que le aludimos, será bien recordar que cuando él se ejercitaba de este modo en la nueva vida, también lo hizo en oración, exámenes y devociones, y también se entabló duelo del enemigo con Dios, tentando aquél de mil maneras al peregrino y consolándole éste con estuendos y maravillosos regalos. Ni dejó entonces de buscar ávidamente Ignacio el consejo, consuelo y ayuda de personas espirituales. Todo lo cual le sirvió de norte y guía al andar en esta ascensión por los caminos del Señor, y le ayudó singularmente la vigilancia en prevenirse contra las tentaciones, la asiduidad en el uso de los exámenes, de los Sacramentos y de las demás prácticas devotas, la claridad con sus confesores, maestros de espíritu o Superiores, y aun la precaución en prevenir las tentaciones, y evitar lo que es peligroso u ocasionado como visitas de mujeres, instrumentos y músicas, y recreos y libros de vanidad (Ibíd., nn. 11-14, litt. I, K, L, M).

Después de esto se recomiendan dentro de la casa al novel soldado de Cristo las virtudes domésticas de la buena voluntad en las correcciones, de la paciencia en las enfermedades, de la caridad fraterna, del ejemplo a los demás, del aprender la doctrina y del prepararse a predicar (Ibíd.,

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 108 r. y siguientes.

nn. 15-21, litt. N, O, P, Q, R, S). Tal y como aquí se presentan no practicó estas virtudes nuestro peregrino en aquellos primeros días de su conversión; pero en cuanto su estado se compadecía con ello, sí; pues deseó tener quien continuamente le avisara y despertara y corrigiera (*I, 81*), y tuvo admirable paciencia en sus enfermedades (*IV 1, 55*), y guardó gran caridad con todos, y hacía continuos ensayos de predicar y de enseñar la doctrina cristiana (*IV 2, 356*).

Llegamos a la cima de este monte espiritual y al término de este camino que Nuestro Padre en las Constituciones hace andar a los que comienzan y se aprovechan, y que corresponde, como ya lo vimos, a lo que por modo más compendioso se dice en los Ejercicios, donde se da un principio de vida espiritual. Pues al acercarnos al término de este camino, propone Nuestro Padre al que se ejercita en esta segunda probación la humildad y la obediencia y la pobreza y el ofrecerse al Señor con votos, y en seguida, como que está el ánimo dispuesto y preparado, la pureza de intención y el amor de Dios (*Ibid.*, nn. 22-26, litt. T, V).

Quien considere atentamente toda la materia señalada aquí, comparándola con la que se propone en el Examen c. 4, advertirá sin duda que en suma es la misma, y que sólo se diferencian en que allí se ofrecen al principiante las cosas como para hacerlas él y aquí como que se enseñan a quien ha de cuidar que las haga; aquí se dan prescripciones concretas y que ayudan al que dirige, y allí se encomiendan actos y hazañas más de relieve, y propias del empezar, y miras y afectos que han de llenar el alma del que empieza. Por eso allí se habla del tiempo de renunciar, y aquí de que se cuide que renuncie; allí se habla de la librea de Cristo como móvil del deseo de humillarse y obedecer, y aquí solamente de los ejercicios de humildad y obediencia; allí de los ejercicios de piedad, y aquí de toda la lucha con nuestros enemigos; allí de las hazañas de hospitales, peregrinaciones, etc., y aquí sólo de que se le tienta y pruebe como Dios Nuestro Señor a Abraham, y así de otras cosas semejantes.

Empero toda esta materia, ya que son los pasos que ha de dar el que empieza y el que aprovecha, ha de ser el oficio, como se dijo en el Examen, o el estudio principal de los que están en probación, como se dice en la parte tercera, y ha de haber en las casas de probación quien a la continua dé estos recuerdos y estimule a su cumplimiento (*P. 3.^a, c. 1, nn. 27, 28; litt. X*).

He aquí el breve cuadro de esta parte de nuestras Constituciones, donde se delinea la figura del buen principiante y proficiente de nuestra Compañía, y se nos muestra la imagen del buen novicio, pintada por Nuestro Padre. A conseguir esto se debe tender en la segunda probación, y el haberlo suficientemente conseguido o no, es lo que ha de determinar el aprovechamiento y lo que pone el cimiento de la vida apostólica. Almas

habrá que esto lo consigan en menos tiempo que otras, y almas que con dos años no lo conseguirán, porque siempre será verdad la doctrina contenida en estas palabras de Nuestro Padre:

"Procurad entretener el fervor santo y discreto para trabajar en el estudio así de letras como de virtudes; que con el uno y con el otro vale más un acto intenso que mil remisos; y lo que no alcanza un flojo en muchos años, un diligente suele alcanzar en breve tiempo.

En las letras clara se ve la diferencia del diligente y negligente: pero hay la misma en el vencer de las pasiones y flaquezas, a que nuestra natura está sujeta, y en el adquirir las virtudes. Porque es cierto que los remisos, por no pelear contra sí, tarde o nunca llegan a la paz del ánimo ni a poseer virtud alguna enteramente, donde los estrenuos y diligentes en breve tiempo pasan muy adelante en lo uno y en lo otro" (1, 499-500).

Pues siendo todo esto así, no hay duda sino que esa institución es fundamental en la vida religiosa de la Compañía y que, aunque se aprende y empieza a practicar en el noviciado, ha de guardarse toda la vida, no porque los operarios y hombres formados y profesos de la Compañía han de estar *semper discentes et nunquam ad scientiam veritatis pervenientes*¹, sino porque han de procurar con oración y penitencia que no reverdezcan y retoñen las costumbres del hombre viejo y sus malos hábitos en la segunda probación mortificados (P. 6.^a, c. 3, n. 1)².

Con todo lo dicho se vendrá en conocimiento de por qué figuran casi todas estas reglas y Constituciones en el Sumario que pertenece a la espiritual institución de los Nuestros, y por qué, tratando de ella en la primera parte de nuestra obra³, las hemos explicado casi todas. A su larga exposición remitimos a nuestros lectores. Por ahora nos contentaremos con citar unas palabras de San Francisco de Borja, no por muy conocidas menos sustanciosas:

"Ya que se reciban—dice—los que son llamados del Señor, es menester cooperar a su vocación, poniendo las plantas debajo la tierra por la humildad, y ejercitándolos en los ministerios de la casa de probación, porque del buen novicio sale el buen escolar. De haber descuido en esto acontece lo que a los edificios que no tuvieron fundamentos, que cayéndose en tierra, se pierde el gasto que hicieron, y después se halla el hombre sin el dinero y sin el edificio. Dígolo porque o el novicio se va después de escolar, o, si queda, no queda edificado ni edificativo.

La priesa del sacarlos en agraz es un daño que, cuanto más va, más se conoce. Si dormimos en esto, el sembrador de la ciñaza no dormirá, y así se debe tener por bien empleado el tiempo que se emplea en aparejarse para ser buen operario en la viña del Señor, por ser el oficio tan alto, que, para mostrar la gran perfección que se requiere, no quiso Cristo

¹ Aprendiendo siempre, sin llegar nunca a la ciencia de la verdad. II *Tim.*, 3, 7.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 73 v.

³ Tomos 1.º y 2.º

Nuestro Señor comenzar a predicar sino de treinta años, siendo tan perfecta su sapiencia en el instante de su concepción como lo era a los treinta años; y así también se ha de tener por muy conveniente el ejercicio de las experiencias de nuestra Compañía para probar cada uno sus propias fuerzas y para vencer sus pasiones; pues volviendo con ellas a tratar con los de Egipto, más cierto será vencido de ellos, que no quedar con victoria. Por lo cual amenazó Nuestro Señor a Moisés, antes de entrar en Egipto¹, porque no circuncidaba sus hijos; porque pasar y conversar con él sin la purificación de la carne, suele ser más peligroso que provechoso. Y si el novicio en el tiempo de su probación no toma el ejemplo que le da la hormiga, cuyo oficio es proveerse en el verano del grano para el invierno, hallarse ha trabajado, y no poco, cuando llegare el invierno de la tempestad, tribulación y tentaciones, que traen consigo el mundo, demonio y carne, si no se hallare proveído y apercebido con las virtudes de la caridad, obediencia y humildad y paciencia, acompañadas del deseo del menosprecio, y de seguir a Cristo crucificado hasta la muerte por la gloria del Señor y salvación de los prójimos.

Y de esta manera podríamos decir que la casa de probación es para los novicios como Belén, que se interpreta *domus panis*; porque en ella se hace la provisión del pan de la palabra del Señor, y en ella se hacen los bizcochos para navegar por el mar peligroso y amargo de esta vida, hasta llegar al puerto de la tierra de promisión, que es la Jerusalén celestial. Y así muestra la experiencia que los novicios que caen en la cuenta sienten dolor de verse salir del noviciado cuando consideran cuán poco proveídos van de las virtudes, que son el pan y bizcochos que han menester para su navegación; y por consiguiente, los que pretenden o gustan de salir presto del noviciado, muestras dan de falta de conocimiento, y de no entender la necesidad que tienen de ir bien proveídos; y en poco tienen la jornada, pues tan poco temen el salir desproveídos.

A estos tales deseo advertir, y plega al Señor que ninguno tenganeceidad de tal advertimiento, que, si no se proveen bien, aun en la primera jornada, que es la ida a los colegios y principios de los estudios, tendrá mucho que hacer si antes de ser enseñado en letras y ciencias, no está bien instruído en la simplicidad: *quia 'scientia inflat'*²; y de ella y de los argumentos salen la propia estimación y el propio juicio, la diversidad de opiniones, y lo que peor es, la división entre los condiscípulos y aun entre los hermanos, maestros y Padres.

¡Ay del que se viere en esta primera jornada sin estar muy ejercitado en tratar de sus propios defectos, sino tratando de los ajenos! Y ¡ay de aquel, que con tan demasiado asiento toma los estudios, que de ellos no tome algunos ratos para sacar algún provecho espiritual de

¹ Cf. *Exod.*, 4, 24.

² Porque la ciencia hincha: I *Cor.*, 8, 1

lo que ha oído en la lección! Pues en todo se saca, si del todo tenemos puesto nuestro amor en el Señor, del cual procede la ciencia y la inteligencia, y en todo nos habla y enseña; y si andamos tras la ciencia, no ha de ser sino para que, entendiendo más su grandeza, sapiencia y bondad, más le amemos y sirvamos. Y si a alguno pareciere esto difícil, trabaje en ejercitarse en ello, y hallará facilidad; porque al fin Marta y María hermanas son, aunque tienen diferentes vidas; y así el espíritu y los estudios hermanos son, aunque tengan algunas veces diferentes ejercicios. Y no impide el espíritu a las letras, ni las letras al espíritu, a los que en ambas cosas se quieren aprovechar. Gran ejemplo nos dió en esto, como en lo demás, la buena memoria de nuestro P. Láinez en haber así juntado las letras con el espíritu y con las virtudes sólidas de humildad y caridad.

Por lo cual digo: ¡Ay de aquel que, cuanto más se dió a las letras, no sacó más en limpio cuán poco sabe, cuán poco vale y cuán digno es de ser menospreciado! Pues no sólo la filosofía espiritual, mas la moral de los filósofos gentiles está fundada sobre este conocimiento. Por lo cual el escolar que, en lugar de aprender el menosprecio de sí mismo, estudia en su propia estimación; diremos que no entiende lo que lee, y que sabía más antes de que entrase en el estudio.

Y así de todo esto se sigue que hay necesidad de hacer buen apercibimiento de virtudes en la casa de probación, antes de llegar a la primera jornada del colegio; porque del escolar fundado sobre la arena ¿qué habemos de esperar, sino que, viniendo los vientos de la ambición y vanidad, se caerá la casa? ¹ Y de esto procede el no andar contentos, sino inquietos; porque, como no hallan la paz del Señor en sí, inquietan a los otros.

De esto salen las quejas y aun murmuraciones con división de espíritu sobre las naciones; y no solamente con los hermanos, mas aún, lo que peor es, las divisiones con los superiores, porque no hacen cuenta de ellos, en oficios o grados o cosas semejantes. En lo cual muestran muy bien cuán poco saben qué cosa es ser profesos, si lo pretenden por honra o dignidad y para descansar y tener más privilegios. ¡Oh! como viven éstos tan engañados... La profesión en el alma antes la daña que aprovecha, si después de recibida, no se hace el efecto para el cual se da, que es trabajar más en la viña del Señor, y para ser más obediente, más humilde y más abatido, para levantar a los prójimos y para darles mayor ejemplo en todas las cosas. *Quia 'vos estis lux mundi'* ², dice el Señor a los que pretenden seguir sus pisadas.

De todo lo sobredicho se saca lo que ya tengo dicho: que para ser buen escolar, es menester ser buen novicio; y para ser buen profeso, conviene haber sido buen novicio y buen escolar. Lo cual se hará con la gracia del

¹ Cf. Mt., 7, 2. ss.

² Porque vosotros sois la luz del mundo. Mt., 5, 14.

Señor, si en recibir se guarda lo que en la primera parte de las Constituciones se dice, y si en el noviciado se tiene cuenta con lo que se dice en la tercera parte" (B 5, 74-7).

Réstanos decir algo de los puntos privativos de la segunda probación, que son tres: estudio principal y característico del noviciado, los votos de devoción y el maestro de novicios.

5. Las Constituciones llaman estudio propio del noviciado al de la abnegación y devoción.

He aquí las palabras:

P. 3.^a, c. 1, n. 27¹. "El estudio que los que están en probación tendrán en las casas de la Compañía, parece deberá ser de lo que les ayuda para lo dicho de su abnegación, y para más crecer en la virtud y devoción.

Estudios de letras no los habrá en casa generalmente hablando (si no pareciese en algunos que se debería dispensar por especiales razones); porque los colegios son para aprender las letras, las casas para ejercitarlas los que las han aprendido o preparar el fundamento de ellas de humildad y virtud, los que las han de aprender."

A esta regla general agrega Nuestro Padre la excepción siguiente:

P. 3.^a, c. 1, litt. X². "Aunque en general no haya estudios de letras en las casas de la Compañía, todos los que atienden a predicar y confesar pueden estudiar lo que hace a su propósito; y si en algún particular conviniese estudiar también otras cosas, quedará a la discreción del Superior verlo y dispensar en ello."

Digamos de lo primero que aquí se manda que es, que el estudio de las casas de probación ha de ser el de la abnegación y la virtud. La razón fundamental de esto es aquella que el mismo Santo Padre da a los estudiantes de Coimbra:

"El modo que quiere Dios se guarde en las generaciones materiales, quiere proporcionalmente en las espirituales. Muéstraos la filosofía y experiencia, que en la generación de un hombre o otro animal, ultra de las causas generales, como son los cielos, se requiere otra causa o agente inmediato de la misma especie, porque tenga la misma forma que quiere transfundir en otro sujeto, y así se dice que *sol et homo generant hominem*. De la misma manera, para poner en otros la forma de humildad, paciencia, caridad, etc., quiere Dios que la causa inmediata que él usa como instrumento, como es el predicador o confesor, sea humilde, paciente y caritativo" (I, 508-9).

Y en otros tratados se ha visto que para Nuestro Padre virtud y mortificación son palabras sinónimas y que tenía la mortificación como puerta de la devoción y de todas las virtudes³, y por eso deseaba que "los novicios se diesen a rienda suelta a la mortificación de sí mismos", como escri-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 45 v.

2 *Ibid.*, folio 110 v.

3 Tomo 2.^o, págs. 12-3.

bió Ribadeneira (*IV, 1, 446*). Y el mismo Padre Ignacio mandaba dar esta regla a Nadal y Wischaven, superior el uno y maestro de novicios el otro:

"De los Novicios, parece a Nuestro Padre que de dos cosas se haga una; o que la mitad del tiempo den al estudio como cosa menos principal y lo demás a los ejercicios de humildad y mortificación, o todo el tiempo a esto segundo" (*3, 195*).

Estas obligaciones recordaba siempre a los que en probación estaban. Así en las siguientes cartas que escribió Polanco por comisión del Santo:

"De Arnoldo desagrádanos mucho sus maneras; V. R. dígame de parte de Nuestro Padre entienda que está en prueba en Venecia, y que se está a ver la edificación que da, especialmente en humildad" (*6, 86*).

"Os pido de parte de Nuestro Padre y mía que os acordéis para qué habéis venido a la Religión, y os esforcéis a mortificar todos vuestros apetitos y voluntad propia, y atender al espíritu. Y porque habéis sido enviado ahí para acabar vuestra probación, haced que sepamos los progresos que hacéis y semanalmente sin falta escribid cómo os portáis en la obediencia" (*11, 477-8*).

"Dos cartas vuestras de 5 y 11 del presente he recibido, y en las dos queriéndooos justificar, manifiestamente os condenáis, porque ambas están escritas contra lo que se os ha mandado ocupando los dos renglones en cosas impertinentes. También he sido informado que no es sólo vuestra falta hablar con alguno que no está en vuestra lista, sino que son faltas muy notables en la obediencia. Creo que vuestro mal viene de gustar poco del espíritu de Dios y por eso andáis a buscar, en lugar de libros de devoción, las historias y comedias, etc., como los hijos de Israel por tener el paladar mal dispuesto tenían fastidio del maná y suspiraban por los ajos y puerros de Egipto. Dos cosas os aconsejo: una, que hagáis una buena confesión desde la general que hicisteis aquí; la otra, que pongáis estudio en conseguir devoción y gusto de espíritu, humillándoos mucho en los oficios bajos, mortificando el cuerpo con penitencias y con atender a las oraciones y meditaciones; empero no haréis cosa buena, si no ponéis seguro el fundamento de la buena y recta intención y deseo de hacer lo que debéis según vuestra vocación" (*12, 149*).

Por estos consejos dados en distintas ocasiones se ve cuál era el fin que Nuestro Fundador quería tuviese el Noviciado: poner el fundamento de la abnegación completa de sí mismo para toda la vida religiosa. Polanco, quejándose de que algunos no salían de la misma Roma como era de esperar, decía:

"No hay buena orden en lo que toca a la templanza del comer; porque se almuerza y merienda por muchos, y toman los novicios hábito que por ventura no tenían primero; y en los colegios donde se envían, son después difíciles y mal templados y poco edificativos, donde se esperaban santos, etc." (*P 1, 98*).

El P. Canisio, después de lamentar perezas, negligencias y sentimientos propios y del amor privado, que repugnan a la pobreza, obediencia y profesión nuestra, cubriéndose y escondiéndose con enfermedad, añade:

"Por donde parece muy necesario ayudar más a los Nuestros en el espíritu y en la propia abnegación, puesto que el estudio y la predicación y la lección nunca producen frutos convenientes, si los Nuestros no están primero bien fundados en la abnegación y sencilla obediencia" (*K 2, 48*).

6. Y esta fué constantemente la práctica de Nuestro Padre Ignacio en Roma. Roma y la casa de ella, más que casa profesa de la Compañía, fué por la cualidad de las personas que en ella estaban habitualmente casa de formación y de prueba de los Nuestros, que conocidos bien y aleccionados por Nuestro Padre y de su mano, salían después afuera (*IV 1, 208*), y es notable que, siendo él tan decidido fautor de las casas de probación separadas, nunca quisiera en vida suya que eso se hiciera en Roma, aunque no fuera más que recogiendo los novicios en la Torre Rossa ¹ (*IV 1, 278*).

Los datos de distintas fechas son claros:

En 1547: "En casa, después del ordinario gobierno de ella, el tratar, y conocer, y probar tan varias personas de varias naciones y tierras, como aquí vienen con deseos de la Compañía, no es cosa que quiera poco cuidado y trabajo, ni poco importante" (*1, 612*).

En 1550: "Los que aquí estamos con Nuestro en Cristo Padre Mtro. Ignacio somos al pie de cincuenta, pero apenas es la quinta parte de sacerdotes; los demás son a una mano mancebos, que Dios Nuestro Señor cada día va llamando para servirse de ellos en nuestra Compañía; y aunque sean enviados más de veinte al fin del verano a unas partes y otras, presto se hinchen los lugares vacíos con los que de mano en mano vienen, que no sé si en diez otras casas religiosas juntamente tantos pretenden entrar" (*2, 640-1*).

En 1552: "Hay..... muchos mancebos, que se prueban para enviar a los estudios; de manera que comúnmente serán cincuenta personas en casa, aunque de un año a esta parte se han enviado fuera a diversos colegios, y después que se partió el Duque de Gandía y los que con él volvieron a España, que no entran en esta cuenta, bien setenta personas sin los de casa" (*4, 131*).

Esto explica el carácter particular de esta casa de Roma, y que no era el ordinario de las demás casas y colegios, y el modo de proceder en ella de Ignacio, que no era tampoco el ordinario que tenía con los que ya estaban formados.

¹ Edificio contiguo a la casa profesa, que se adquirió en 1555 para ampliarla. Cf. *Ch 5, 21-2*. H y supra, págs. 99-100.

El joven Pedro Canisio, mientras estuvo en sus meses de noviciado, escribió varias cartas, animando a sus conocidos a juntarse con él, y en todas se ofrece la casa de Roma como oficina de mortificación (*K 1, 254-6*).

Era, pues, Roma, en cuanto casa de probación, escuela de humildad, mortificación y obediencia, y eso dicen también textos famosos y antes copiados donde se habla singularmente del modo de proceder con los que entraban, haciéndoles servir en varias oficinas (*1, 625*), recorrer la escala de distintos oficiales subordinados (*1, 615*) y señalarse no tanto en quebrantar sus cuerpos cuanto sus juicios y voluntades por la humildad y la obediencia (*3, 501; IV 1, 447*).

El P. González de la Cámara, como es sabidísimo, los meses que estuvo en Roma los aprovechó para notar muy por menudo muchos actos y sentencias de nuestro glorioso Fundador; pero por razones, que no nos toca discutir, fijóse mucho y sobre todo en casos acaecidos con Novicios, por donde su Memorial tiene a primera lectura un carácter de dureza que se entiende bien, fijando las fechas y los nombres y la condición de las personas allí nombradas, y comparándolas con el número de las que por entonces vivían en la casa y colegio de Roma.

González, pues, estuvo en Roma desde 23 de Mayo de 1553, adonde fué como testigo de las acciones de Mtro. Simón en Portugal, hasta 23 de Octubre de 1555, obra como se ve de poco más de un bienio (*IV 1, 156, 157*). Considerando que era costumbre de Nuestro Padre hacer pasar por los exámenes y probaciones a todos los que iban a Roma para conocerlos él con ciencia experimental (*M 2, 517*) y las circunstancias especiales en que aquel Padre llegaba como acusador de su Provincial, y más que Provincial, no es mucho tener al mismo Cámara por un Novicio que hacía sus pruebas y experiencias. Y el modo de proceder con él Nuestro Padre fué idéntico al que tenía con los que se probaban, como se saca de lo que el mismo Padre cuenta que le salió a recibir con agasajo, que le trató con mucha benignidad, que lo primero que le mandó fué una *pícola* dándole para ejemplo por compañeros a Polanco y Olave, que le mortificó en no hablarle de Portugal hasta el 4 de Agosto, que después le mostró grande confianza, que le hizo ministro de casa y con ocasión de faltas de observancia le dió dos o tres reprensiones y penitencias severas, que por fin le permitió, con Loarte, novicio, y Don Diego de Guzmán, también novicio, la peregrinación de Loreto, y por fin ir una vez a pedir limosna con saco por Roma con Don Teutonio de Braganza y otras binas de novicios. Como se ve, este modo es parecido al que usó con Nadal (*N 1, 24*), y tiene todas las apariencias de verdaderas pruebas.

Por lo demás, el famoso Memorial consta de 178 páginas y 401 párrafos, de los cuales se refieren a probaciones y novicios unos 130, por donde se comprende que es una buena documentación para entender cómo probaba a los suyos y en qué los ejercitaba. Si a esto se añaden las cartas

primeras de edificación, escritas desde el 1540 a 1550, y algunas relaciones contemporáneas, como la de Benedicto Palmio, por ejemplo, podremos completar el conocimiento. Y de todo ello se puede concluir que aquellas hazañas espirituales más estupendas, como andar desnudo por las calles (1, 288), disciplinándose y derramando sangre (1, 381), y andar de lugar en lugar, pidiendo limosna, etc. (1, 446) nunca las desaprobó Nuestro Padre, aunque siempre que las narra para edificación, las cuenta como ímpetus de fervor, hechos sin saberlo él, y que él nunca las quiso mandar y mucho menos ponerlas como práctica usual, entendiéndolo, como los primeros compañeros entendieron, "que estas cosas nunca se mandan" (C 299), sino que cuando el espíritu de Dios impulsa a ellas, se aceptan por ser malo desobedecerle, mas que hacer de eso una práctica reglamentaria es expuesto a caer en rutina, ridiculez y profanación. Las pruebas, pues, comunes eran mendigar, de puerta en puerta, peregrinar a algún santuario como Loreto, predicar en Bancos¹ y sobre todo y para todos ejercitar por mil modos la humildad y obediencia sometiendo a oficiales, coadjutores y novicios y reprendiendo y penitenciando sus descuidos, culpas y aun defectos naturales. Coudrey no hizo más experiencias que quince meses de oficios de humildad (N 1, 741).

En otra parte² quedó copiado todo lo que mortificó a Loarte por medio de Cámara y de aquel novicio tentado, con la peregrinación a Loreto, en la vida ordinaria y cómo por fin para completar su mortificación lo hizo sotoministro y ministro de la casa. Después de lo que hemos ya visto de su condición de nuevo cristiano, de persona docta a su manera en cosas de espíritu y de la vidriosidad de su carácter, comprendemos que en un año que estuvo en probaciones en Roma necesitó todo aquello para conseguir perfecta victoria de sí mismo, porque como le dijo Nuestro Padre al P. Avila, que tan bien lo conocía, el Doctor se ayudaba en todo y, aunque tenía que hacer más que Don Diego de Guzmán consigo mismo, todavía era de esperar que Dios Nuestro Señor le daría crecer de día en día en todo bien (8, 363), como así fué.

También las limosnas pedidas *ostiatim* con alforjas y cierto aparato, señalados el camino que se había de recorrer, las principales casas que se habían de visitar y el compañero que se había de tener, era un medio de abnegación y mortificación que usaba Nuestro Padre según las personas (IV 1, 277; 12, 656).

7. Añadamos a todo lo dicho algunos casos particulares. El P. Benedicto Palmio tiene unas notas autobiográficas de este primer período de su vida religiosa en Roma desde 1546. De este joven había escrito a Roma Jerónimo Doménech en Julio:

¹ Lugar de Roma así llamado: "Viendo que el P. Nadal iba a predicar a Bancos (ejercicio deshonoroso, por hacer ordinariamente en aquel lugar los charlatanes sus discursos)". *Memorial* del P. González de la Cámara, IV, I, 178.

² Tomo 2.º, págs. 8-9.

"Lo que me ocurre de escribir a V. R. particularmente es esto. Primero, cómo el mancebo que hace los ejercicios es el hermano de Mtro. Francisco Palmio; está ya a la fin de ellos y con determinación, etc., de ser de la Compañía. Tiene a mi juicio muchas buenas partes para ser de la Compañía, y a mi parecer no es mancebo ligero y mudable como su hermano se ha mostrado en Roma. En fin, para que con una palabra concluya, días ha que yo en casa no he visto mancebo que a éste se pueda comparar" (Q 1, 12).

Pues este mancebo incomparable cuenta lo que Nuestro Padre hizo en su probación. Con Nadal, con González y con Loarte siguió Ignacio estos pasos: ganarse sus voluntades, no hablarles algún tiempo sino de su abnegación y emplearlos en ejercicios humildes, después darles algún cargo, como de ministro, de cuando en cuando mandarles alguna especial mortificación o reprenderlos de sus faltas y por fin encomendarles ya definitivamente un oficio de su confianza como Superior de Sicilia, Colateral del Provincial de Portugal o Rector de Génova. Los mismos pasos siguió con Palmio, como veremos con sus palabras. Primero, ganó su benevolencia:

"Habiendo hecho Benedicto en Bolonia los ejercicios que por divina enseñanza dió Nuestro Padre Ignacio a la Compañía, y habiendo hecho los votos de entrar en ella el mismo año de 1546 vino a Roma y a los brazos de Nuestro Padre que con gran consuelo le recibió en la Compañía de Jesús. Después que llevó Benedicto cuatro o cinco días separado del trato de los demás, le llamó Ignacio y le exhortó a la perseverancia y el fervor con palabras encendidas."

Induce aquí una plática de Nuestro Padre, exornada con la nativa elocuencia de Palmio, y su propia respuesta, y pasa a lo segundo que fueron los oficios humildes:

"Y después que explicó algunas lecciones y manifestó en presencia de algunos jueces sus talentos y saber en artes y letras latinas y griegas, según que las había aprendido en Bolonia, se entregó todo él al estudio de las virtudes y a la mortificación y abnegación de todos sus afectos y propensiones humanas; y como ya en Bolonia había hecho los ejercicios y la confesión general y los votos de devoción de nuestra Compañía, no fué menester repetirlo, sino que después de aquellos exámenes literarios, fué a servir a la cocina y puesto bajo la obediencia de Antonio Rión, Hermano muy a propósito para mortificar a los jóvenes."

"Ya había empezado Benedicto a mortificar y vencer su natural y tomaba todos los medios que se le ofrecían para conseguirlo. Pero lo que más repugnancia le daba era la infamia y la deshonor, como que eso suele ser lo más arduo para personas de ánimo generoso.

Por eso con gran fervor pensó en abrazarse con todo aquello que delante de las personas más calificadas del mundo no le atrajese honra ni gloria alguna, sino ignominia y deshonor. Y así con traje y apariencia de men-

digo empezó a pedir de limosna lo necesario para la vida de los de casa. También iba a pedir y recibir y traía después a casa las porciones de pan y de vino que algunos Cardenales y personas ricas daban en días fijos a nuestra casa de Roma. Por algunos meses hizo con grande consolación este oficio; porque como entonces en Roma era la Compañía desconocida y despreciada, le regalaban a él con denuestos y burlas, dones del Divino Espíritu. De los palacios de los Príncipes le echaban como a necio algunas veces y le dirigían muchos insultos. Otras veces al ir por las calles y las plazas le seguían las burlas y voces de los chiquillos, y el ruido insolente de los martillos y herramientas con que le recibían los artesanos. Y todo esto le parecía suave y agradable, comparándolas con las afrentas e insultos sufridos por Nuestro Señor Jesucristo.

Los principios de estos ejercicios apostólicos le fueron a él algo más difíciles por el caso siguiente: Tropezó en su camino con ciertos cortesanos conocidos y amigos antiguos suyos de las academias de Italia, y vencido de la vergüenza, aunque lo intentó varias veces, no se atrevió nunca a pedirles limosna. Por fin un día, avergonzándose consigo mismo de que tuviera con él más fuerza el amor del mundo que el de Jesucristo, dejó y pisoteó toda aquella vergüenza indigna, y con su traje de mendigo se dirigió a uno de aquellos con quien más amistad había tenido Benedicto, y le pidió una limosna. Conocióle el amigo, y no pudiendo tolerar aquel porte abyecto, le recibió con palabras de repreñión, y le dijo que cómo había venido a aquellas locuras."

Después Nuestro Padre le hizo sotoministro y ejercitó su humildad con repreñiones y aun por descuidos involuntarios e inculpables:

"Era ministro de casa Manuel Miona, varón de gran virtud, solicitud y religión, tan dado a la oración que en ella empleaba días y noches. Ya era bien anciano, pues tenía más de setenta años, y por eso, y por no tener gusto en las ocupaciones y negocios exteriores, necesitaba un compañero y un ayudante. Ignacio, pues, conociendo bien que Benedicto era propósito para llevar las cosas de la casa, porque juntaba con agudo ingenio mucha discreción y prontitud, y tenía un trato familiar y suave, no dudó más en dárselo a Miona como ayudante y compañero.

Además de lo que Benedicto hacía como ayudante de Miona, se ocupaba en otras muchas cosas en casa por encargo de Ignacio. Por comisión suya escribía cartas de asuntos de importancia y las trataba con Cardenales y otras personas de salva. Y puesto que por aquel tiempo Ignacio trabajaba en escribir las Constituciones y empleaba en eso las horas de la mañana, para que le dejaran trabajar puso a Benedicto delante de su puerta, a fin de que él recibiese y satisfaciese con toda modestia a las personas de autoridad que podrían venir a interrumpirle."

"Sucedió un día que una anciana, española y piadosa, llamada Catalina, vió abierta la puerta de la casa y se entró hasta el refectorio y la cocina, y encontrándose con Miona, que comía entonces, se sentó y se

puso a hablar familiarmente con él. El portero aquel día, con permiso de Benedicto, se había ido a hacer las Estaciones de Roma y el otro a quien Benedicto había señalado para suplirle, se apartó de la puerta, se entretuvo y volvió más tarde de lo que pensaba, y por su culpa pudo entrar aquella mujer. Benedicto andaba entonces ocupado en la parte alta de la casa. Ignacio entonces se paseaba con Juan Paulo en un cobertizo que había junto al patio. Bajó también al comedor Benedicto y viendo la mujer se sorprendió, pero no osó decir nada por verle hablando con Miona, que era ministro. Al retirarse tropezó con Ignacio, y pensaba Benedicto que Ignacio había dado permiso para que entrara aquella mujer. Ignacio se mostró serio con Benedicto y se metió en su aposento. Benedicto sin haber oído ni una palabra de Ignacio se quedó abajo y poco después llamó Ignacio a Miona y le mandó que Benedicto, el portero que había ido a las Estaciones, el suplente y Antonio Rión que era el cocinero tomasen una disciplina”¹.

Después de esto hizo al joven escolar predicador en Mesina y Roma.

8. El segundo caso que aducimos es de un coadjutor temporal. Por el P. Francisco de Borja sabemos que los Hermanos coadjutores hacían su probación trabajando y sirviendo según su vocación (*B 4, 433*); mas esto no quitaba el que hubiera ocasión también de mortificarlos y experimentarlos en otras cosas. Cámara nos habla de un cocinero, Torres, mandado en peregrinación (*IV 1, 328*), y él también nos ha conservado la memoria de otro cocinero llamado Juan Bautista.

He aquí su narración:

”Era Juan Bautista en el mundo un hombre que tenía bienes propios; especiero, de quien los demás hacían mucho caso, por ser las personas que venden todas las cosas de comer que se pueden conservar, como miel, aceite, queso y otras semejantes, sabía bien de cuentas y un poco de latín; era muy devoto, especialmente de Nuestra Señora aun antes que entrase. Fué este hermano hasta ahora cocinero en la casa de Roma con grande edificación, sumamente amado de Nuestro Padre y según esto tratado por esta regla y costumbre suya. Ejercitábalo en todo género de mortificación y penitencias, mandándole muchas veces que no comiese más que el caldo, si se equivocaba en echar más o menos sal de la necesaria, y en otras cosas semejantes, que por razón del oficio se ofrecían a menudo.

Trajo del mundo un crucifijo con una imagen de Nuestra Señora al pie y de ella estaba muy aficionado por ser de grande mérito y devoción. Luego, al principio dejóle el Padre usar de ella, pero de ahí a algún tiempo quitósele para su oratorio, y decíame que después que Bautista tenía fijo y esculpido a Jesucristo Crucificado en su alma, era la oportuna ocasión de quitarle la imagen. Se pasó un año entero sin verle ni hablarle,

¹ P. Palmii Vita apud Tacchi-Venturi, *Storia della Compagnia di Gesù in Italia, Appendice di Documenti Inediti*, n. 67, t. 1, págs. 607-17.

no le dejaba ninguna falta que no le reprendiese, y por ninguna cosa buena que hiciese le alababa en su presencia, pero en cambio, estando ausente, hablaba de él como de hombre perfecto, con muestras de grande amor y satisfacción, encareciendo mucho su humildad, obediencia y demás virtudes. Finalmente, no me acuerdo haber visto que Nuestro Padre ni alabara tanto ni tratara tan ásperamente a ninguno otro de casa, aunque también alababa al Mtro. Lorenzo, albañil, del cual decía que ponía al día más piedras en la pared que hablaba palabras, y por eso le tenía mucho amor" (IV 1, 203-4).

9. El P. Fabro solía probar también al modo de Nuestro Padre Ignacio:

He aquí cómo cuenta la Vida del P. Wischaven las que hizo con aquel maestro de espíritu:

"Por este tiempo comenzó el R. P. Fabro a probar y ejercitar y mortificar de muchas maneras a Nuestro Padre ¹ por medio de Francisco de Estrada, sin mirar si era justo o injusto, sin ningún respeto y aun delante de su hermana, cosa que ésta apenas si podía tolerar, y por eso empezó a quejarse en presencia de Cornelio de que fuese tan sufrido con estos españoles. También decía a sus parientes de Lovaina estar deseando echar de su casa a estos españoles tan soberbios, que tan duramente reprendían a su hermano, con tal que su hermano quisiera venir en ello y admitir su consejo.

Todo esto se lo refería Cornelio al P. Fabro y a los demás Hermanos con cuyas mortificaciones tanto él se aprovechaba. Y con esto, más y más mortificaban a la hermana y con más penitencias la hartaban. Un día mandó el P. Fabro al P. Cornelio que consultase con su hermana de qué modo podría librarse pronto y deshacerse de todos sus bienes y beneficios, con lo cual la hermana empezó a llorar y decir cómo podía tener paciencia con aquellos españoles, viendo que querían acabar con ella y con su hermano y dejarlos pobres. Yo creía, le dijo, poder pasar contigo tranquila mi vida y ahora veo que sucede lo contrario.

Cuando predicaba Estrada en San Miguel, entonces le mandaba a Cornelio el P. Fabro que fuera con un reloj de agua o de arena y se sentase en las escalerillas del púlpito delante de todos para mayor mortificación propia. Por el mismo Estrada, que tenía diez años menos que él, le ejercitaba sin cesar en reprensiones sin mirar si eran justas o injustas y esto le mortificaba tanto más cuanto con más paciencia lo sufría todo, porque su hermana llevaba a mal tanto sufrimiento y hubiera muchas veces querido que Cornelio les hubiera puesto encima las manos. Y en esta forma procuraba humillar al P. Cornelio cuanto podía y esto aun delante de extraños.

Vinieron un día unos mercaderes a comer con el P. Fabro, y Estrada

1 Cornelio Wischaven.

con los demás estaba sentado a la mesa. Uno de aquéllos preguntó por qué Cornelio que era el amo de la casa no se sentaba también como los otros más jóvenes. Fabro al punto contestó: Nada de eso, porque él es nuestro huésped y nos quiere servir. Otras veces lo mortificaba de otro modo, dándole muchas veces la honra debida y mandándole sentarse con todos a la mesa, para conocer si los honores mudaban sus hábitos o si siempre guardaba igual decoro y modestia.

También hacía que escribiese él alguna cosa, y cuando casi la había concluído, le sorprendía por no haberlo hecho de una o de otra manera, por haber doblado de uno o de otro modo el papel, o por haberle manchado o por haber torcido los renglones y le mandaba escribir y repetir muchas veces lo escrito, rompiéndole lo escrito para ver si le oía una palabra de impaciencia o una señal de ella en el rostro o en cualquier otro movimiento. Y probándolo así, tentaba otros caminos y maneras para conocer el espíritu de obediencia que tenía.

Le preguntaba el modo que tenía en las confesiones y en ayudar a las almas. ¿Cómo ayudáis, le decía, a los que se confiesan pocas veces, o a los que hace muchos años no se han confesado, o a los que tienen devoción o escrúpulos en repetir las confesiones, o también a los que andan desesperados o a otros parecidos? El P. Wischaven contestó a todo y dijo, en cuanto se acordaba, lo que la experiencia le había enseñado, y el P. Fabro halló en sus palabras mucha conformidad con su modo de proceder, de modo que al ser demandado él de la corte del Emperador para oír confesiones, envió al P. Cornelio diciéndoles le recibiesen como si él mismo fuera, y así lo hicieron.

A veces lo probó en cosas de mucha repugnancia o casi imposibles, como, v. gr., volver de la iglesia a tal hora y media, sabiendo que a esa hora se había de celebrar la Misa en que había Cornelio de cantar el Evangelio y antes no había podido celebrar él; por donde había de dejar una de las dos cosas, porque no podía hacer las dos. Sustituyó, pues, a otro que cantase por él el Evangelio, y él celebró a su tiempo para poder venir a casa en la hora señalada, prefiriendo la obediencia a todo lo demás" (*F 459-61*).

10. Hemos visto que en el noviciado no se ha de estudiar. Esta es la regla general: la excepción es, como dicen las Constituciones, haber estudio en casa, y parece que este estudio lo hubo en aquellas casas donde se decía que los novicios "den al estudio la mitad del tiempo como cosa menos principal" o no le den nada (*3, 195*).

Finalmente, como complemento de esto se ha de observar, que aun en los que se mandaban, siendo novicios, a estudiar en los colegios se exigía que fuesen de los más aprovechados.

A la Duquesa de Bivona se le mandaba decir de Asdrúbal o Juan de Luna, su sobrino, que "después de haber estado en la casa con muy buena edificación, le hemos enviado al colegio a seguir sus estudios" (*8, 598*).

A estudiar y enseñar se mandaron a Nápoles en 1556 Don Bonifacio, sacerdote, y los escolares José Fabricio, Francisco Hércules, Juan Bautista de Bianchi y Antonio Paduano, todos muy buenos jóvenes, todos con sus votos de devoción hechos y todos poco veteranos, es decir, novicios en la Compañía (11, 226).

En estos casos de la mortificación y abnegación suficiente se verificaba aquello que decía Nuestro Padre:

"El detener dos años en probación los que entran en la Compañía no se puede decir que sea contra las Constituciones, pero tampoco lo es que durante este término estudien, especialmente aquellos de quienes hay satisfacción. Y lo mismo digo del predicar y enseñar la doctrina cristiana y leer en la escuela; y así lo practicamos por acá, como V. R. sabe, parte por necesidad de sujetos, parte porque así conviene para ellos; y no menos se prueben en tales ejercicios que en las casas de probaciones" (12, 129).

El P. Nadal declaraba en Maguncia esta regla diciendo:

"Por lo que toca al tiempo del noviciado, antes de estudiar, bastará que por tres o cuatro meses después de hacer los Ejercicios, se ejerciten en oficios de humildad, y después pueden empezar los estudios y señalárseles clases donde aprendan y enseñen. También se les puede dar por ejercicio ayudar al maestro de la ínfima o de la penúltima clase, alguno también puede hacérsele cocinero, portero, esto último cuando sea persona de quien se pueda tiar y otros que sean capaces de estudios pueden estudiar" (N 4, 335).

Más tarde, en 1562 se proponía la misma regla al P. Vaz, pero más restringida:

"Que los novicios no deben estudiar hasta que el Superior esté satisfecho de su aprovechamiento en la virtud y ellos tengan hechos sus votos; y todavía hasta pasar los dos años se han de tener todos por novicios, continuando sus estudios" (N 1, 630-1). A lo mismo corresponde, acerca de los coadjutores, lo que avisa el P. Borja en 1567 que: "Ya se ha respondido, que los coadjutores temporales el tiempo de la probación trabajen y sirvan" (B 4, 433).

Es, por fin, de notar que Nuestro Padre no quería se exigiesen los votos de devoción a los novicios que pasaban al colegio a estudiar. Cámara lo nota en su Memorial con estas palabras:

"Supo el Padre que algunos pensaban ser necesario tener votos para ir al colegio, y que era peligro: a esta intención hice [que se ol declararan (?)] y mostró sentirlo mucho: y mandó que luego fuesen algunos sin ellos; y el primero creo que fué Hermes de Tornay" (IV 1, 335).

Y añade la razón:

"De cuando en cuando mandaba Nuestro Padre que se mandasen algunos novicios de casa a que fuesen a estudiar al colegio. Preguntaba

el P. Polanco al maestro de novicios cuáles les parecía para eso; y él nombraba siempre los que por su devoción tenían ya hechos los votos; y continuándose esto sin saberlo Nuestro Padre, vinieron algunos a creer que era orden del Padre, que no fuese ninguno al colegio sin haber primero hecho los votos. Entendiendo esto Nuestro Padre, y el mal que de aquí se seguía, ordenó lo que digo" (IV 1, 336).

11. El texto sobre el maestro de novicios es como sigue:

P. 3.^a, c. 1, n. 12¹. "Ayudará que haya una persona fiel y suficiente que instruya y enseñe cómo se han de haber en lo interior y exterior, y mueva a ello y lo acuerde, y amorosamente amoneste; a quien todos los que están en probación amen, y a quien recurran en sus tentaciones, y se descubran confiadamente, esperando dél en el Señor Nuestro consuelo y ayuda en todo: y sean avisados, que no deben tener secreta alguna tentación, que no la digan al tal, o a su confesor o al Superior, holgando que toda su ánima les sea manifiesta enteramente; y no solamente los defectos, pero aun las penitencias o mortificaciones, o las devociones y virtudes todas con pura voluntad de ser enderezados donde quiera que algo torciesen, no queriendo guiarse por su cabeza, si no concurre el parecer del que tienen en lugar de Cristo Nuestro Señor."

Litt. K². "Este será el Maestro de novicios, o quien el Superior ordenare, que más apto sea para tal cargo."

Entre las deliberaciones antiguas se encuentran dos que velan porque los que estén en las probaciones se embeban en el espíritu genuino y peculiar de la Compañía, empeño que ha de tener muy en el corazón el Maestro de novicios.

Porque dicen:

"Si los novicios deben ser instruídos y enderezados *in viam Domini* por los que son de la misma Congregación y no por otros, sin licencia del Superior.—*Affirmative*.

Que se ponga en la tercera.

Si los novicios deben usar de los buenos libros usados y aprobados por la Compañía y no de otros, sin licencia del Superior.—*Affirmative*.

Se entienda de los espirituales como parece; débese poner en la tercera parte alguna palabra" (C 322).

Por la letra de la constitución citada consta que son tres los cargos y aun las personas que hay en un Noviciado: Superior, Maestro y Confesor de los novicios. Mas así como el número puede exigir dos o más maestros, también puede exigir dos o más confesores. También por el poco número puede ser uno mismo confesor y maestro de novicios. En Roma se practicó así, pues siendo Ignacio Prepósito General y de la casa "hizo

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 43 r. y v.

2 *Ibid.*, folio 109 r.

al P. Cornelio Wischaven maestro y juntamente confesor de los novicios" (*IV 1, 194*).

Las dotes del maestro de novicios de doctrina y práctica en las cosas espirituales, amabilidad y bondad para inspirar confianza, se confirman con claros dichos y hechos de Nuestro Padre Ignacio y de otros no menos decisivos.

Ignacio, hablando de lo que ha de ser una casa de probación, añade que "estará en ella alguna persona de confianza y práctica en las cosas de la Compañía, o más de una, si fuese menester, para tener cargo de los tales, y saber informar al Preósito de todo lo que conviene, habiendo tratado y examinado los que en tal casa están" (*1, 604*). Como él en Roma, antes del P. Wischaven, y también después, era el padre y maestro de antiguos y de novicios, de los de dentro y de los de fuera, sus palabras y sus acciones sirven a todos de dechado y de modelo. Pues de él cuenta Ribadeneira cómo se hacía amar de los nuevos que venían a la Compañía, y dice:

"Muchos y varios eran los modos que tenía Nuestro Bienaventurado Padre para plantar en las almas de sus hijos la perfección y todo lo que deseaba; mas el principal era ganarles el corazón con un amor de suavísimo y dulcísimo Padre; porque verdaderamente él lo era con todos sus hijos; y como cabeza deste cuerpo tenía particular cuidado de cada uno de sus miembros; y como raíz desta planta daba humor y jugo al tronco y a todos los ramos, hojas, flores, y fruta que había en ella, según su necesidad y capacidad; y esto por unos modos admirables, de los cuales algunos referiré aquí:

Primeramente recibía con grande afabilidad, y trataba con maravillosa benignidad a todos sus súbditos cuando venían a él; y para más conocerlos y regalarlos hacía que comiesen con él algunas veces todos, hasta los Hermanos coadjutores, cocinero, portero, y los que se ocupaban en los oficios más bajos de casa" (*IV 1, 449*).

Y en especial de los novicios:

"Aunque deseaba que los novicios se diesen a rienda suelta a la mortificación de sí mismos, todavía en los principios iba muy poco a poco, y condescendía con la flaqueza y ternura en todo lo que la santa y suave discreción daba lugar.

Cuando el ímpetu de la tentación era tan vehemente, que arrebatava al novicio y le hacía salir de sí, usaba Nuestro Padre de grandes medios y de mucha blandura, y procuraba con suavidad vencer la terribilidad del mal espíritu" (*IV 1, 446*).

Y lo confirma el P. González de la Cámara contando estos casos:

"Suele el Padre con los novicios tentados usar grandes dulzuras, como hizo el año pasado con un flamenco sin letras, y con poca habilidad para ellas, que le fué a abrazar... Este flamenco era holandés de nación, mancebo de 19 a 20 años, y estaba aún en la primera probación. Como Nuestro

Padre supo su tentación mandó que fuesen a hablar con él los Padres antiguos, y no bastando, fué él mismo a abrazarle, y contaba él mismo después, que al abrazarle le fué necesario dar un saltito para poder llegar con los brazos al cuello, porque era muy alto de cuerpo; mas ni esto le movió a quedarse en casa" (*IV 1, 175*).

Y por esta misma razón no quería que el P. Cornelio, que era el maestro de los novicios, agregara Cámara en otra parte, diera penitencias ningunas en la doctrina que hacía, ni en la gramática, sino que para esto y remediar las faltas que ocurriesen hubiese un síndico (*IV 1, 194*).

12. Dulcísima es a este propósito la historia de la grave tentación que padeció Ribadeneira poco después de venido a Roma desde Flandes, y de la paciencia con que Nuestro Padre le sufrió, y del amor con que le recibió. Sus palabras dicen más que cualquier amplificación enojosa. Léalas el lector y convéznase por sí mismo:

"Pasados, pues, los primeros días de contento y alegría, comencé a andar triste y afligido, y a perder aquel amor y cariño a Nuestro Santo Padre, y a no mirarle con aquellos ojos de hijo que antes solía, ni recibir gusto de estar con él. Y poco a poco fué esto creciendo de tal manera, que vine a aborrecerle, y a parecerme un demonio pintado; y habiendo venido de Flandes a Roma con tan excesivos trabajos y peligros, y no querido quedarme en Alemania con el P. Pedro Fabro, ni en Venecia con el P. Mtro. Laínez, por sólo verle, ahora por no verle huía y me apartaba dél.

Armóme el enemigo de todo bien (permitiéndolo Vos, Señor, para mi bien) un nublado tan extraño, y levantó una tempestad tan desapoderada y deshecha, que parecía que todos los elementos se habían conjurado contra mí, y que no fuera posible escaparme, si vos con vuestra mano poderosa, por medio de vuestro siervo Ignacio, no me hubiéradis librado, persuadiéndome que dejase la Compañía y volviese atrás; y para persuadirme esto más fácilmente, me propuso primeramente la pobreza, ignominia e incomodidades que había en ella, y la poca orden y concierto con que entonces, por ser tan en los principios, se vivía; los trabajos de ochocientas leguas de camino que había andado a pie en un año para estudiar en París y Lovaina, tan grandes y tan sin fruto, que era señal que Dios no se quería servir dellos; y que una vez, antes que yo partiese de Roma para París, reprendiéndome Nuestro Padre, me había dicho que perdiese la esperanza de ser de la Compañía (debía de decir, que si no me enmendaba no lo sería), y que pues el Fundador de la Religión me había dicho aquesto, mejor era ganar por la mano y salirme antes que me echasen. Y habiendo encendido el demonio este fuego infernal en mí, tomó para atizarle algunas personas graves y conocidas mías, y que me tocaban en sangre, las cuales me hablaron, y con muchas razones me persuadieron que si quería ser religioso lo fuese en Santo Domingo o en San Francisco o en otra Religión antigua y aprobada, y dejase aquella novedad y manera de vivir, pues para Dios ni para el mundo no me convenía.

Mis años eran pocos y menos la virtud; y con lo que el demonio más me apretaba era con decirme que yo era libre y señor de mí, pues no había hecho voto de ser de la Compañía (que aun en aquel tiempo no se había instituído la forma de votos que tenemos, ni yo los había hecho, ni ninguno díchome que los hiciese). Con tan recios vientos y con la mar tan alterada, perdido el gubernalle y la áncora de la esperanza, yo me rendí y me determiné de dejar la Compañía, aunque honradamente, hablando primero a Nuestro Santo Padre, y declarándole mi voluntad, porque no se pudiese quejar de mí, o pensar que era fugitivo y que andaba con solapos y cubiertas. Habléle y declaréle mis intentos, y descubríle mi pecho, y resolutamente le dije que por ninguna cosa sería de la Compañía, dando la razón de los motivos que tenía para tomar aquella resolución. Respondióme el Padre lo que a su persona y a la mía en el estado presente convenía; y yo quedé contento por haberme declarado, y buscando trazas para volverme a España.

Era confesor en este tiempo de los de casa, un clérigo español, a quien por su edad, madurez y disimulada religión se había encargado aquel oficio tan importante. Confesándome con él le dije el propósito que tenía; y él, que era lobo vestido de pastor, me aconsejó que no perdiese la ocasión de las galeras que en aquella sazón partían de Génova para España. Andando con estos pensamientos sumido y anegado en un abismo de miserias, apiadándoos Vos, Señor, de mí, por vuestra sola e inmensa bondad, y queriéndome sacar dél, me enviastes una recia y grave enfermedad de calenturas, la cual se causó de los trabajos de los caminos pasados, y principalmente de mi mala conciencia que como cruel verdugo me atormentaba, y del enojo que tuve con Nuestro Beato Padre, porque (como si pudiera ganar algo dello la Compañía) así me apretaba y hacía fuerza para que no me partiese de ella ni de Roma, hasta escribir a mis deudos a España, y tener respuesta de ellos; lo cual yo no quería hacer, pareciéndome largo plazo.

La enfermedad cada día cobraba mayores fuerzas, y las llamas que abrasaban mi alma eran mayores que las que atormentaban mi cuerpo; especialmente después que aquel mal sacerdote y gran ministro de Satanás vino una mañana antes de amanecer a mi cama, y me dijo que él se iba de la Compañía por mi causa, porque el Padre Ignacio le echaba de ella, porque no me negaba la absolución, lo cual él no podía hacer con buena conciencia, pues yo era libre y no atado con obligación de voto alguno. Vos, Señor, sabéis lo que sentí, porque lo creí; y que si entonces tuviera fuerzas, luego me echara por una ventana y le siguiera; y también sabéis el aborrecimiento nuevo que cobré contra mi verdadero Padre y vuestro fiel siervo Ignacio, porque por mi causa echaba a tan venerable sacerdote, sin culpa suya, antes por hacer lo que debía.

¿Es posible, Dios mío y alumbrador mío, es posible que sea tan grande la miseria y malicia humana, que llegue a un abismo tan profundo de

maldad como éste, y que un sacerdote y religioso de canas, y guía y maestro de los otros, no solamente se pervierta, y habiendo salido del incendio de Sodoma, vuelva los ojos atrás y se convierta en estatua de sal, sino que quería pervertir a los otros, y con silbos y dientes de serpiente venenosa morder y atosigar las almas de los prójimos, y fingir marañas, enredos y mentiras, y armar lazos para los pies de los insipientes? Pero ¿de qué me espanto yo que entre nosotros se haya hallado un Judas, pues se halló en vuestro Colegio Apostólico? o ¿que desfallezca un hombrecillo en la tierra, habiendo faltado el ángel en el cielo, y, por su soberbia, de la más hermosa de vuestras criaturas, afeándose y convirtiéndose en dragón infernal?

Todo cuanto me dijo fué mentira, como hijo que era del padre de la mentira. Porque Nuestro Padre no le echó, antes él se quiso ir, y el Padre muchas veces le rogó que no se fuese, sin jamás haber hablado de mí ni tomádome en la boca; como después, sabiendo lo que pasaba, el mismo Padre me lo dijo; a quien yo con tanta razón creí. Y de aquí vine a conocer que el enemigo andaba de por medio, y que aquel pobre hombre era su ministro; y comencé a aborrecerle; y este fué el principio de la salud de mi alma, y también de la de mi cuerpo; porque con saber la verdad me sosegué, y quebrantado de los dolores y de los otros accidentes de la enfermedad, perdí aquellos bríos furiosos, y me ablandé algo, y hablándome después Nuestro Padre determiné recogerme y hacer los Ejercicios algunos días, y una Confesión general, y tomar determinación nueva de mi vida, y deliberar lo que para adelante había de hacer.

Hice los Ejercicios; confeséme generalmente con Nuestro Santo Padre a los 5 de Septiembre del mismo año de 1543. Oyóme derramando muchas lágrimas de sus ojos; y después de haberme oído no me reprendió, ni me exhortó, ni me dijo más palabras que éstas: 'Yo os ruego, Pedro, que no seáis ingrato a quien tantas mercedes os ha hecho, como Dios Nuestro Señor.' Las cuales fueron tan eficaces como si las dijera un ángel venido del cielo; y así me alumbraron e inflamaron y trocaron de manera, que en aquel mismo punto me determiné de seguir la bandera de la Compañía, y morir antes que salir della; y así lo dije a Nuestro Padre; y mediante vuestra gracia y sus oraciones lo he guardado, y en espacio de setenta y un años que han corrido después acá, nunca he tenido tentación ni pensamiento pesado acerca de mi vocación" (*R 1, 33-7*).

Estas cualidades de amor y amabilidad son necesarias para que acudan a él, se les confíen y se entreguen a su dirección, cosas muy necesarias para vencer las tentaciones (*4, 246; 12, 30*). Pero no menos necesarias son para hacer a los novicios, jóvenes muchas veces, no arredrarse con lo arduo de estos primeros pasos de la perfección, y excitar en ellos emulación y alientos generosos. A lo cual corresponden otros dichos famosos de Ignacio.

Porque "preguntóse al Padre si sería bueno entre estos muchachos

poner un poco de emulación y contención en la virtud. Dijo que sí; por ser muchachos puede el hombre jugar con ellos como con gatillos.

No era esta emulación otra cosa, que incitar a uno a la virtud con el ejemplo de los otros, contándole y alabándole sus cosas" (IV 1, 201).

"Acuérdome que me dijo un día estando juntos, que los novicios se han de llevar a la mortificación de la manera que se tiene en hacer entrar las gallinas por un agujero pequeño; porque así como para que éstas entren se hace menester llevarlas delante y cuando se desvían a una parte o a otra, acudir allí hasta que derechas vayan adonde vos queréis, así para que el novicio atine por el camino de la mortificación, ayuda no dejar de ir siempre detrás, apartándolo de las cosas a que se inclina hasta que suavemente él lo conozca y lo siga" (IV 1, 194).

Para infundir esta santa emulación y hacerles pasar por el angosto trance de los hospitales tomó para sí, o le hizo Nuestro Padre tomar, al P. Cornelio el hospital más difícil de Roma y servir allí con otros novicios, como queda dicho ¹.

Estas cualidades tenía el P. Wischaven. Alma muy pura, varón muy espiritual, padre de muchos hijos y desde hacía muchos años en Lovaina, fué traído a Roma y conocido y formado por Nuestro Padre, que le hizo primero el primer maestro de novicios en Mesina, siendo Rector el Padre Vinck (Q 1, 320) y después maestro de novicios también en Roma.

13. Grande importancia se dió después a este oficio, y conservamos cartas de los PP. Erardo Dawant, Francisco de Borja, Gil González y Salmerón que inculcan esas ideas. Porque el primero, nombrado en Viena por el P. Nadal en 1555 maestro de novicios, pide un sustituto con las razones que siguen:

"No me ocurre ahora cosa especial sino que entiendo haberse de proveer a este colegio de un maestro de novicios que no hiciera otra cosa sino atender al aprovechamiento espiritual de los Hermanos. Lo mismo deseé antes mientras estuve aquí, pero se conoce que no lo merecíamos. Porque es verdad que hay aquí algunos Padres, mas están muy ocupados en otras cosas: el R. P. Lanoy, por pesar sobre sus hombros toda la casa, no puede hacerlo con facilidad. El Dr. Gaudano y los otros tienen bastante con sus sermones y otras cosas, y no pueden acudir a esto. Y para decir a V. P. con libertad lo que siento, no veo aquí ninguno con el don de discreción de espíritus que se requiere y yo desearía. Y por eso me parece que hace falta uno a quien los Hermanos con reverencia y amor obedezcan, y que así se fomentase en ellos el fervor y alegría espiritual, se diesen a las mortificaciones, y ejercitasen mejor todos los actos de la vida espiritual. Verdad es que a mí me dió en parte este cuidado el Padre Nadal, pero soy indignísimo de ello y confieso que no puedo cumplir con este oficio: 1.º de mi parte, porque estoy poco ejercitado en asuntos tan

¹ Supra, págs. 389-93.

arduos, y 2.º de parte de los Hermanos, porque no osaría yo guiarlos con libertad. Y la razón principal que me retrae de este oficio es que yo no tengo aquí libertad ninguna para hacer lo que en conciencia creo necesario para la formación de los Hermanos y tampoco tengo esperanza de tenerla mientras esté con el P. Lanoy" (*M 5, 143*).

El P. Francisco, siendo General, nombra maestro de novicios en Cagliari al P. Baltasar Piñas, que dejaba de ser Rector en Sácer, y al hacerlo dice al superintendente, que era el P. Victoria:

"Pues el P. Piñas, habiando ahí trabajado tantos años y con tan buen fruto, con razón pide ser aliviado deste peso del gobierno, yo debo concedérselo, y así quedará libre por ahora para poderse emplear en la predicación y en los otros ministerios como operario de nuestra Compañía, y vaya a Cagliari, porque, siendo necesario sacar de allí al P. Francisco Antonio, haga el dicho P. Piñas allí el oficio de predicador, y también de maestro de novicios, que es uno de los que yo deseo que muy perfectamente y por los mejores operarios de la Compañía se haga" (*B 4, 305-6*).

Y al mismo P. Piñas:

"Y aunque ahora seáis descargado de un género de ocupaciones, vuestra caridad y profesión, y las muchas necesidades de los prójimos en la Compañía y fuera della, no os permitirán estar desocupado; por eso hoy he pensado encargaros dos asuntos en particular, que creo (según lo que entiendo de vuestra inclinación y talento) os serán apacibles, y serviréis mucho en ellos a Dios Nuestro Señor. Uno es de predicar, otro es de tener cargo de los novicios, de cuya buena institución sabéis cuánto pende el bien ser y proceder de la Compañía. El un oficio y el otro ejercitaréis en Cagliari por ahora. Y tomadlo con buen ánimo, Padre carísimo, especialmente el segundo asunto, que es el que yo tengo más particularmente encomendado" (*B 4, 318-9*).

Pues el P. Gil González de su visita al noviciado de Valencia informaba al mismo General, P. Borja, y le decía:

"De las cosas en que he puesto los ojos principalmente en esta visita escribiré aquí a V. P. Lo primero, la probación de aquí, aunque tenga buen aparejo de casa y apartamiento, tiene lo demás muy menguado. Lo uno, porque en ella no hay sino tres novicios, que vivan *ad rationem domus probationis* [a modo de casa de probación]; los demás, que han acabado su primero año, porque tienen falta de coadjutores, sirven de principales oficiales en el colegio. Y con tan poco número de novicios no puede haber fervor, ni ejercicios de noviciado, ni orden que se debe tener. Lo otro, tiene cargo de la probación el P. Riera, que ha tres años solos que está en la Compañía, y por más aprovechado que esté, virtud tan nueva y tan sin experiencia, no puede ser suficiente para amaestrar a otros, y amoldarlos; y aunque el P. Dr. Ibáñez acuda por allá a ratos, cuando estas cosas se hacen a medias, siempre son con faltas" (*B 4, 468*).

Y por último al P. Salmerón no le contentaba de maestro de novicios

ni un Bernardino Realino, por razones en verdad muy atendibles, y pedía uno bien formado a Roma, y que se dilatase el abrir la casa de probación hasta tener maestro hábil y útil.

Dice así, escribiendo al P. Borja:

"Daré en esta respuesta a lo que V. P. pide. Y primeramente cuanto al maestro de novicios, parece a la consulta de acá no ser nada a propósito el P. Bernardino ¹: lo primero, porque él no tiene ninguna noticia deste ejercicio, y hasta ahora ha estado ocupado en oír el curso de artes; y siendo ésta, cosa que más se deprende por ver en práctica lo que con éstos se ha de hacer, que no en leer papeles o reglas escritas; por esto se juzgaba que sería necesario que de allá V. P. nos enviase uno que lo supiese hacer, máxime que éste no tiene talento de razonar o hablar, que es cosa harto necesaria para las continuas exhortaciones que se deben hacer a los novicios. Ultra desto, este es un hombre cargado de años; y cumpliría dejarle presto oír su teología; y si ahora se mete en esto, perderá lo que ha estudiado en artes, y no será hábil después para oír la teología, la cual si la oyese, podría servir de Rector con el tiempo en algún colegio, porque es hombre prudente y virtuoso. Lo tercero, parece que sería mejor que esta casa de novicios no se comience por ahora, hasta que se halle una persona hábil para ello; porque realmente ellos serán mejor instituidos como ahora, en esta casa, que no sacados de aquí con uno principiante y que nunca vió práctica de esto; y realmente, a lo que puedo alcanzar, temo que estos novicios que tenemos aquí, criados con tantos ejercicios espirituales que en esta casa hay, como prédicas, lecciones, confesiones, comuniones, vísperas y misas las fiestas, ultra de los ejercicios propios dellos, que, sacados de aquí, no se tienten, y se vayan, porque en Nola no hay ni sermón, ni lección, ni vísperas, ni misa cantada, ni otros muchos ejercicios que aquí se ven cada día en la iglesia: y así me había venido que sería mejor, estos novicios que han de estar en Nola, que fuesen los que de aquí adelante tomásemos, máxime que destos tenemos buenas prendas de su aprovechamiento espiritual, y presto cumplirán su tiempo. Esto me ha parecido representar, porque he dudado mucho en que éstos, que en este colegio están al presente por novicios, mudados de aquí, no se pierdan.

Y tornando al maestro de novicios, torno a suplicar a V. P., cuanto puedo, que nos haga gracia de uno práctico y ejercitado de allá, como por sus cartas tantas veces me lo ha prometido, para que a lo menos por un par de años, ejercitando este oficio, pueda algún otro de los de acá deprenderlo y ejercitarlo; y si no, tendría por mejor esperar, para que, cuando se nos dé, se comience esta casa; porque instituirlos de una manera o de otra es cosa importantísima, y comenzar cojeando es cosa medio perdida, y tengo que mejor se probarían aquí en casa de Nápoles, como

1 El B. Bernardino Realino, apóstol de Lecce.

ahora, máxime que de dos años acá se ha atendido con mayor recaudo; pero remítome al P. Procurador, que sabrá mejor representar la necesidad e importancia desto con palabras vivas" (S 2, 174-6).

Por último el mismo interés muestra Polanco, recordando a Nuestro Padre Ignacio ser conveniente "entender del maestro de los novicios el modo que tiene de examinar y ayudar en el espíritu los novicios" (P 1, 99).

14. Y aquí parece lugar propio de tratar algunas prácticas disciplinares del noviciado. Porque acerca del retiro y de la reclusión unos avisos antiguos de los primeros Padres son bien severos en esto, principalmente durante el año estricto de noviciado. Todos se remiten a ponerlos en Reglas.

Helos aquí:

"1. Todos los novicios oirán misa en la capilla de la casa, así los días de fiesta, como los que no fueren, o por la reja a la iglesia, según que les fuere ordenado.

2. La misa se diga de buena mañana, antes que salga el sol.

3. Todos o parte de los novicios, según las ocurrencias, podrán asimismo oirla por ventanas y reja a la iglesia, siéndoles así ordenado.

4. Los cuales novicios solos o en número alguno, no puedan entrar en la iglesia, si no fuere en el tiempo que están las puertas della cerradas, no siendo forastero alguno en ella, o sin que uno de los que no fueren novicios vaya delante y otro que los siga; y cuando un solo Novicio, sea acompañado de otro que no fuere tal; y todo eso, así de muchos novicios como de uno solo, sea con mucho miramiento, y expresa licencia del Superior de la casa, y en tiempo que otra cosa no se pueda hacer tan cómodamente.

5. Cualquiera que se hallaren en la primera probación o en ejercicios de la casa, oirán la misa por la tal reja a la iglesia.

6. Ninguno de los que estuvieren en Ejercicios debe hablar con ningunas personas de fuera, y máxime con parientes o de su propia patria ni reciban letra alguna *directe* ni *indirecte* de ninguno de los tales, sin especial miramiento y licencia de quien tuviere cargo dellos.

7. Asimismo ninguno de los tales pueda salir de la casa solo ni acompañado, a una parte ni a otra, sin especial advertencia y expresa licencia del Superior de la casa.

8. Novicio para este efecto es el que, no teniendo hecho voto ni promesa alguna de ser en la Compañía, no ha llegado a un año cumplido que está en la casa.

9. Si *tamen* alguno hubiera estado en ella por espacio de un año teniendo promesa de ser de la Compañía, y siendo juzgado por edificativo en ella, no será tenido por tal novicio.

10. Asimismo, si una parte del año ha estado en la casa, y otra fuera de ella con alguno o algunos de la Compañía, se pueda reputar como si en casa hubiese estado todo el año cumplido" (C 321).

Para esta reclusión y encerramiento procuraba consuelo N. P. Francisco de Borja con la petición siguiente que hacía en 1567 al Cardenal de Urbino:

"Ilmo. y Rmo. Mons. en Cristo observandísimo: Como en otra ocasión he suplicado a V. S. Rma. por carta, lo haré ahora también por la presente, a fin de que se digne conceder a su colegio, y nuestro también de Loreto que puedan tener, como hasta ahora lo han tenido, el Santísimo Sacramento en su oratorio privado. Porque la consolación y ayuda que reciben con la presencia de Nuestro Señor, especialmente los Novicios que salen poco a fuera, hace que parezca en esta parte justa alguna importunidad que acaso se tiene con V. S. Ilma. Y porque me persuado que hará todo aquello que repute a mayor gloria de Dios Nuestro Señor y beneficio de los Nuestros, como amoroso protector y padre de todos nosotros, sólo suplicaré a Dios Nuestro Señor que en esto y en todo guíe siempre a V. S. Ilma. y Rma. y la conserve largamente con aumento de sus santísimos dones para bien de la Iglesia universal.

De Roma 16 de Julio 1567" (*B 4, 507*).

15. En Portugal hubo de llevarse esto con suma estrechez y tanta que el P. León Enríquez preguntaba al Padre Ignacio lo que sigue:

"Por las letras de cada mes tengo informado a V. P. de las cosas deste colegio; ahora en éstas propondré lo que acá se ha mirado cerca la disposición corporal de los novicios que acá se reciben, los cuales son comúnmente de catorce hasta veinte años de edad, a los cuales con el mucho recogimiento que tienen, según se piensa (el cual en la primera probación son de doce hasta veinte días, y luego sin interpolación ninguna treinta días de ejercicios espirituales, y estos ejercicios sin salir nunca del cubículo, salvo a oír misa) vienen a enfermar de la cabeza de modo, que quedan después como inútiles para los trabajos de la Compañía. Y esto fué tanto este año, que diez y ocho hasta veinte o más han quedado enfermos de la cabeza; y miramos si sería bueno que estos ejercicios se remitiesen o difiriesen por algún tiempo, y no se tomasen sin medida de la discreción, porque son mozos y danse a ellos muy impetuosamente. Y ocurriáranos acá a algunos, si sería bueno a estos que ya están en la segunda probación, los cuales ni pueden bien meditar ni trabajar, darles alguna honesta recreación entre semana, los cuales, con no hacer nada casi, por sus malas disposiciones, se hinchen de melancolía, y con el ocio, que es origen de todos los males, pueden venir a muchas tentaciones. Y si a V. P. pareciere que se les den algunas recreaciones, parecía acá ser necesario que V. P. determinase la cualidad de ellas y cantidad, y lo más en particular que fuese posible, porque acá en esto somos muy escrupulosos. Y con todo, como empiezan a enfermar en los ejercicios, luego los saco de ellos; pero esto aun no basta, porque a muchos que se han sacado, aunque algo se hallasen mejor, ni por eso quedan del todo sanos.

Los Hermanos estudiantes van muy adelante por la bondad del Señor

en los ejercicios de letras y virtudes; y el ejercicio de hablar latín va muy adelante, el cual, hasta ahora, nunca se ha podido hacer que los estudiantes guardasen.

En lo demás V. P. disponga deste hijo suyo, aunque miserable e indigno.

En los SS. SS. y bendición de V. P. mucho en el Señor me encomiendo. Hoy, 22 de Agosto de 1555" (*M 4, 818-9*).

No he visto la contestación de Nuestro Padre, pero acaso la llevó el P. Luis González, y o no discrepaba o discreparía poco de los apuntes de su Memorial, que se reducen a exigir este encierro en la primera probación, y aun entonces templado con lo que la discreción pide y sufren las fuerzas (*IV 1, 412*). Durante la segunda probación era más inexorable en que no hablasen con quien les pudiese turbar (*IV 1, 411*), o quien pudiese con prácticas ajenas a nuestro espíritu torcérselo o desviárselo (*IV 1, 410-11*).

Acaso se refieran a estas exageraciones en Portugal las palabras tan conocidas del P. Cámara cuando dice:

"Acordarme he de cuánto se prueban aquí en esta casa los novicios, porque cada uno muestra lo que es según su naturaleza y de lo que muchas veces el P. Polanco me ha dicho sobre esto.

'Según su naturaleza.' Mostraban los novicios su natural y eran conocidos y mortificados en él, porque vivían en este tiempo con más libertad, quiero decir, sin tantas leyes y ceremonias exteriores con que ahora cada uno puede encubrir su natural" (*IV 1, 279*).

16. Otros ejercicios están expuestos en estos pasajes del Examen:

Exam., c. 1, n. 13¹. "Durante este tiempo de dos años (en el cual no se toma hábito alguno determinado de la Compañía), antes del término en que se deben ligar con votos en la Compañía, debe cada uno ver y considerar las Bulas del Instituto de la Compañía, y Constituciones y reglas que ha de guardar en ella, por diversas veces. La primera, estando en la casa de la primera probación, donde suelen recibirse los que quieren entrar en la Compañía, como huéspedes, por doce o quince días, para mejor mirar en sus cosas, antes que entren en la casa o colegio de la Compañía para cohabitar y conversar con los otros. La segunda, pasando por seis meses de experiencias y probaciones. La tercera, a los otros seis meses; y así consecuentemente hasta que haga profesión el que ha de ser profeso acabados sus estudios, y los tres votos el que ha de ser coadjutor, y los suyos con su promesa el que ha de ser escolar aprobado; y esto porque de una parte y de otra se proceda con mayor claridad y conocimiento en el Señor Nuestro, y porque, cuanto más probada fuere su constancia, tanto sean más estables y firmes en el servicio divino y vocación primera para gloria y honor de Su Divina Majestad."

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 3 v. y 4 r.

Litt. G¹. "No será menester que los Novicios vean todas las Constituciones, sino un extracto dellas, donde se vea lo que ellos han de observar, si ya no pareciese al Superior, que todas se debiesen mostrar a alguno, por particulares causas."

Algunas prescripciones de la segunda probación no parece haberse observado con exactitud en tiempo de Nuestro Padre Ignacio por no estar hechas las Constituciones y menos el Sumario de ellas. Polanco ya pedía se trabajase en esto (*P* 7, 81) y entre las determinaciones antiguas también a ello se hace alusión (*C* 338).

Otra práctica es la de pedir limosna tres días antes de los votos del bienio y de ella se tiene en el Examen un párrafo que dice:

Exam., c. 4, n. 27². "Asimismo demás de las otras peregrinaciones y probaciones así declaradas, antes que hagan profesión los profesos, y sus votos los coadjutores, y (pareciendo al Superior) los escolares antes de ser aprobados, y de hacer sus votos y promesa arriba dicha, por espacio de tres días a sus tiempos concertados, siguiendo a los tales primeros, deben pedir por las puertas, por amor de Dios Nuestro Señor; porque, al contrario del común sentir humano, en su divino servicio y alabanza se puedan más humillar y más en espíritu aprovechar, dando gloria a la su Divina Majestad. Asimismo porque se hallen más dispuestos para hacer lo mismo cuando les fuere mandado, o les fuere conveniente o necesario, discurriendo por unas partes y por otras del mundo, según les fuere ordenado o señalado por el Sumo Vicario de Cristo Nuestro Señor, o en su lugar por el que se hallare Superior de la Compañía; como la nuestra profesión demande que seamos prèvenidos y mucho aparejados para cuanto y para cuando nos tuere mandado en el Señor Nuestro, sin demandar ni esperar premio alguno en esta presente y transitoria vida, esperando siempre aquella que en todo es eterna, por la suma misericordia divina."

De esto se conserva una interpretación auténtica de Nuestro Padre Ignacio en que contesta al Rector de Venecia, y le dice:

"El pedir limosna antes de los votos, aquí lo entendemos de los solemnes de los profesos o de los coadjutores; pero aparte de las Constituciones es bueno y laudable hacer esta prueba de humildad" (*11*, 344).

17. El noviciado se acaba con los votos de los escolares, que después del bienio son obligatorios, si se ha de perseverar en la Compañía (*10*, 395; *11*, 237); pero antes del noviciado y durante él se pueden hacer los llamados votos de devoción.

He aquí el texto de las Constituciones:

P. 3.^a, c. 1, litt. T³. "Ligarse más con Dios Nuestro Señor y mostrarse liberal con El, es entera e inmoviblemente dedicarse a su servicio, como hacen los que con voto se aplican a él. Pero aunque mucho esto

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 32 r.

2 *Ibid.*, folio 13 v. y 14 r.

3 *Ibid.*, folio 110 r.

ayude para recibir gracia más abundante, no se debe mandar a nadie que lo haga, ni constreñirle en modo ninguno en los dos primeros años. Y si de su devoción espontáneamente se moviesen a anticipar el voto, no se debe admitir en manos de nadie, ni usarse solemnidad alguna, sino que cada uno le ofrezca a Dios Nuestro Señor en el secreto de su ánima; y es bien cuando esto hicieren, que demanden la forma ordinaria de los votos simples, y tengan en escrito lo que a Dios Nuestro Señor han prometido para su memoria.”

Exam., c. 1, litt. E¹. ”Aunque tengan dos años de término, no se quita la libertad, ni devoción, ni provecho o mérito que hay en ligarse con Cristo Nuestro Señor, a los que quisiesen antes deste término hacer sus votos; aunque es bien que no se hagan sin licencia del Superior; y no por hacerlos se aceptarán antes del término ordinario a profesión, ni por coadjutores formados ni por escolares aprobados.”

En los primeros días de nuestra Religión solían muchos antes de entrar tener voto de hacerlo, si los admitían, y este voto solían enviárselo a Nuestro Padre Ignacio. Sin duda la materia era *de re meliori* y por tanto materia digna del voto. Solían en los Ejercicios hacer su voto y, al pretender, enviárselo al Padre Ignacio. Cordeses así hizo voto de pobreza *ad nutum Societatis* y de castidad y de ser de la Compañía o de otra Religión, si aquí no le admitían (*M 1, 434*); así Godofrido Barnes en los Ejercicios hizo propósito, confirmado con voto, de ser de la Compañía y se lo envía a Nuestro Padre Ignacio con una larga carta en que le pide la admisión (*M 2, 187*); así Nicolás de Lieja (*M 2, 685*); así Gerardo Brassica (*M 2, 683*); así Jerónimo Nadal, que en sus ejercicios el 23 de Noviembre hizo voto de ser de la Compañía y después de ser de cualquier modo religioso, si la Compañía no le recibiese (*N 1, 19*); así Cristóbal de Trujillo (*10, 599*) y otros muchos.

Ya se dijo² cómo en 1547 se mandó (*1, 608*) que ninguno los hiciera y que se recogieran las fórmulas de ellos y se enviaran a Roma. Se dejó la facultad de hacerlos libre y espontáneamente antes de acabada la segunda probación, y éstos se llaman votos de devoción. Los cuales se hacen y obligan como cualquiera otros, pero que por ser condicionados son dispensables por el Superior de la Compañía: votos privados que sólo se hacen a Dios, votos a los cuales nadie debe incitar, aunque se pueda exhortar a ellos persuadiendo el mérito, la excelencia y las utilidades que acarrear.

Según el P. Luis González a quien copió Ribadeneira (*IV 1, 413, 446*), hablando San Ignacio con el P. Nadal un día sobre el hacer los votos de la Compañía, le dijo que nunca le había placido antes de los dos años ”inducir a los novicios que los hiciesen” (*IV 1, 278*).

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 28 r.

² Cf. *supra*, pág. 233.

Lo cual explicó casi por el mismo tiempo de escribirse esto con unas palabras escritas al P. Helmi:

"Del mover a hacer los votos antes de los dos años con alguna instancia o persuasión, no conviene; empero, se le puede representar cuando se juzga le ayudará, que consideren esto y lo encomienden a Dios mostrando las utilidades espirituales que de ello nacen" (8, 651).

De España preguntaron "si será bien que en los Ejercicios a nadie se le propusiese el hacer voto. Y más, que ni aun dentro de un año se les consintiese hacer, aunque quisieran" (M 2, 159). Nuestro Padre, dejando lo de los Ejercicios, que ya parecía resuelto en las mismas Anotaciones de ellos (anot. 14-15), contesta dando su doctrina, que es aplicable a todos los casos. He aquí las palabras con que expresa Polanco la mente de S. Ignacio:

"Acerca de lo que dice, si sería bien añadir a los Ejercicios que se propusiesen los votos, no parece a Nuestro Padre que tal adición se haga, por más respectos, pero tampoco que se deba generalmente vedar que se hagan los tales votos a quien tuviese devoción de hacerlos" (2, 470-1).

Y como lo enseñó, lo practicó Nuestro Padre, pues a Nadal, casi dos meses después de ser admitido, que deseaba hacer estos votos de devoción, nunca quiso decirle nada para inclinarlo, aunque aprobó cuando supo los había hecho.

He aquí la narración del interesado:

"Como me solicitase mucho el pensamiento de que yo ni tenía votos de religión, ni era religioso, porque los votos primeros eran sólo de hacer votos, empecé a dar y tomar sobre los modos de elección de los ejercicios, hice oración, dije misas y llegué a desear absolutamente hacer los tres votos de pobreza, castidad y obediencia. Quise con todo comunicar la idea con el Padre Ignacio, me respondió que muy bien, pero añadió: vos mirad bien que ya tenéis el mérito delante de Dios de querer hacer los votos y ahora podéis granjear otro con no hacerlos, porque a mí no me parece bien. Me quieté, pero al irme me vino este otro pensamiento: ¿A quién haces tú los votos, a Dios o a Ignacio? Pues hazlos, porque Dios así lo quiere. Con este pensamiento resolví hacerlos sin que lo supiera el Padre Ignacio. Estando en esto se me ocurrió que entonces no tenía mérito hacer los votos, porque no sentía dificultad y por eso no los hice entonces, sino aguardé un momento en que me fuera difícil y se me ofreció muy particular una noche al rezar el *Te Deum* en Laudes, y advirtiéndola yo, interrumpí el oficio e hice los votos en esta manera:

A gloria de la Santísima e Individua Trinidad, por gracia de Jesucristo Nuestro Señor con sumo temor y reverencia, yo Jerónimo Nadal prometo a Dios Omnipotente obediencia, castidad y pobreza en manos del Superior de la Compañía de Jesús. Y así observaré esos votos a su gusto y voluntad y los haré solemnes cuando a él le pareciere. *Te Deum*

laudamus, te Dominum confitemur. A Ti la alabanza, a Ti la gloria por Nuestro Señor Jesucristo por todos los siglos. Amén.

Entendía yo prometer pobreza como suelen hacerlo los escolares. A nadie consulté sobre esta fórmula y todavía no había ninguna determinada. Siguió admirable consolación, etc.

Lo conté todo después al Padre Ignacio, y lo aprobó por donde fácil me fué comprender que él quería que yo hiciese los votos, pero no quería persuadírmelo" (*N 1, 20-1*).

Casos hubo sin embargo en que la prudencia y la necesidad dictaban aconsejarlos y casos en que dificultarlos. De los primeros parece ser el de Andrés Liner, a quien se le permitió dejar su hacienda y hacer sus votos de devoción "porque parecía serle necesaria este áncora para su estabilidad, a fin de que por el voto hecho y por la abdicación y renuncia de todo lo temporal estuviese más firme y resistiese a los vientos de las tentaciones, ya que por su natural era propenso a la inconstancia, aunque fácil para lo bueno" (*5, 343*). Y de lo segundo el de aquel otro de quien se escribía:

"Cuanto a los votos que él quiere hacer no se manda licencia ninguna, porque como se hacen entre el hombre y Dios y no en manos de ninguno de la Compañía cualquiera los puede hacer. Mas a ese yo no se lo aconsejaría, si me pidiese consejo, puesto que no es claro que sirve para la Compañía, y si los hiciese debería hacerlos condicionados, esto es, si así pareciese a los Superiores de la misma Compañía" (*12, 107*).

Los casos en que podían admitirse a los tales votos eran aquellos en que daban garantías de perseverancia, y entonces no había necesidad de esperar tiempo fijo:

"Cuanto a los escolares—se dice en una resolución—que quieran hacer su voto, no es menester hacerles esperar el término señalado por las Constituciones, y si son personas que muestran estabilidad, V. R. déjeles hacerlos, mostrando ellos deseo, después de haber recomendado a Dios el negocio, porque la cosa es santa y puede ayudar y no dañar, haciéndose al modo que usa la Compañía, que cuando no se juzguen aptos para ella, serán sueltos del voto al ser despedidos según las Constituciones" (*10, 385*).

El buen Padre Adriaenssens hubo de proponer dudas acerca de estos votos de devoción y la respuesta oficial de Polanco declara bien por extenso lo que en otra tan sólo había tocado (*4, 92*). La respuesta total es la que sigue:

"Si me preguntáis por el cuarto linaje de votos, diré que no lo conozco en el Instituto de la Compañía. Por el tiempo de los ejercicios y la entrada en la Compañía y durante la permanencia en ella suelen algunos por su devoción hacer los votos, y así como ninguno es obligado a hacerlos por nuestro Instituto, así tampoco parece razonable impedirselo a los que la divina inspiración estimula y mueve de continuo. Pero los tales votos no son propios de la Compañía ni se hacen delante de nadie ni los recibe

Superior alguno, sino que cada cual los hace por devoción, delante de Dios. Mas como ellos de por sí determinan hacer estos votos por su aprovechamiento espiritual, a fin de proceder con más cautela y para que se acuerden de lo prometido, se les propone la fórmula de los votos terceros [o sea de los escolares], a fin de que si no parecieran idóneos los que los hacen para el Instituto de la Compañía, sin otras dispensas queden libres en el mero hecho de ser despedidos.

Por aquí podréis, Padre carísimo, fácilmente resolver todas las dudas que en vuestra carta proponéis. La primera, de que no se hace mención del tal voto en nuestras Bulas, es verdad; pero no es menester, porque ¿a quién se le prohíbe jamás prometer la entrada en Religión, haciéndolo espontáneamente y por su provecho espiritual? La segunda, de que habría que impetrar licencia expresa del Sumo Pontífice para hacer y recibir semejantes votos, es claro que para hacerlos no es necesaria más que para cualquier otro voto simple y para recibirlos tampoco se necesita; porque ni la Compañía los exige, ni recibe tales votos, ni se hacen en manos de ninguno de la Compañía. Y a la tercera, de la facultad de V. R. comunicable por Nuestro Padre General para recibir estos votos, ya está clara la respuesta" (12, 308).

La fuerza de este voto es la misma que la de cualquier otro voto simple y por eso en su relajación fué tan mirado Nuestro Padre, no atreviéndose sin graves motivos a hacerlo, pues por ellos se dedicaban y ofrecían los tales todos al servicio y gloria divina, y por eso antes era razón "ayudarles a ir adelante que a tornar atrás, cuanto en nosotros fuera" (11, 117).

De su renovación ya se dijo en otra parte ¹ que se podía hacer (12, 684) y que, según lo mandado por la segunda Congregación, el P. Francisco de Borja no quiso que se hiciera más junto con la de los otros (B 4, 315).

En la India el P. Francisco Javier daba sobre los votos de devoción las mismas instrucciones al P. Gaspar Barceo, que desde Roma daba Nuestro Padre Ignacio a los Padres de España:

"En el hacer de los votos guardaréis este modo, que nunca les permitáis que hagan voto ninguno sin daros de ello parte; así, antes de que entren en ejercicios les diréis que se guarden de hacer voto ninguno sin daros conocimiento primero. Los votos se entenderán así que no se obligarán a ello sino por el tiempo que estuviesen en la Compañía, y si por sus pecados los despidiere el Rector u otra persona bajo cuya obediencia estuviere, los votos no le obligarán, y cuando hicieren estos votos sea en vuestra presencia, dándoles vos por escrito el orden y modo cómo los han de hacer" (X 1, 914).

18. Útiles son los avisos del P. Nadal acerca de los Novicios y para reunir en este capítulo toda la doctrina concerniente a ellos, vamos a darlos traducidos del latín:

¹ Tomo 1.º, pág. 391.

”Los Novicios que se prueban en las casas o en los colegios, tengan para sus ejercicios una campanilla de mano. Para los comunes a todos se tocará con la campana de Comunidad.

Los Novicios en la casa o colegio vivan separados y coman en el refectorio común, pero en mesa distinta, con su maestro. Sería con todo más útil, por la guarda mayor de la disciplina y por las lecturas de la mesa que se les podrían escoger mejor, que tuvieran refectorio propio, a no ser que por ser muy pocos no se pudiera; y en este caso la comida se hará en la cocina común y a la hora de la comida los Novicios la llevarán a su habitación y allí habrá fuego preparado para que se le conserve el calor. El maestro de Novicios a sus tiempos servirá a la mesa de los Novicios según las Constituciones.

Los Padres y Hermanos no podrán entrar en el Noviciado sin licencia del maestro de Novicios. Con aprobación del Superior, podrán algunos Novicios nombrarse y formarse para enfermeros o despertadores a juicio del maestro de novicios. Para otros oficios con gran circunspección, v. gr., sacristán mayor o portero. Sólo podrán ser compañeros del comprador. Los que están en el Noviciado tengan la recreación ordinaria separada de los demás.

Entre los medios que hay para promover la paz y el aprovechamiento espiritual de los Novicios no poco contribuyen los votos, que no sólo se pueden conceder a los que los piden, sino exponer y declarar antes del bienio, aunque no sean a ellos obligados, como está en las Constituciones y Declaraciones. Si los hacen voluntariamente, cooperarán mejor y con más alegría a su vocación. También sabemos por experiencia que así suelen quitarse las tentaciones de los Novicios. Por fin hay que exponer todo esto con circunspección, pues con más facilidad se pueden aprobar los votos hechos sin saber nada el Superior, aunque siempre hay que cuidar de que no se hagan temerariamente. Y por todo eso no se deben instigar los Novicios a que hagan los votos antes del bienio.

Los Novicios aprendan de memoria el catecismo y todas las reglas.

Los que acaban la primera probación suelen tomar una disciplina en el refectorio o en seguida que vienen después o cuando se les diga.

Entre los Novicios moren otros Hermanos que puedan darles ejemplo, v. gr., por cada nueve Novicios un antiguo que haga el décimo, y estén con los Novicios en el lugar propio de la recreación de ellos, sentados o paseando, como parezca.

Tengan los Novicios listas con los nombres de aquellos con quien pueden hablar en la hora de la quiete. Y cuando estén presentes dos de los de su lista, entienda que puede hablar con todos los demás, aunque no estén en su lista, pero en voz alta para que los otros entiendan.

De los mismos Novicios elijanse síndicos ocultos que sean aptos para ello. Si algunos no satisfacen con sus costumbres en los colegios, vuelvan

al Noviciado para hacer alguna prueba, sobre todo cuando parece que de otro modo no pueden ayudarse.

Los Novicios coadjutores deben dar a la oración tanto tiempo como los otros, y eso se dice porque suelen faltarles ese auxilio. Y si fácilmente no salen devotos en el tiempo de la oración hay que tener con ellos alguna indulgencia.

El maestro envíe al Superior de la casa o del colegio los Novicios cuando tengan necesidad, y debe fiarse de él más que de sí mismo, tanto por su autoridad como por su oficio, aunque debe avisarles con diligencia de las cosas de los Novicios.

Pueden ir los Novicios a recreo a la viña o al huerto y eso también alguna vez cuando están allí los colegiales. También podrán jugar, pero más seguro será que jueguen en casa sin salir después de comer.

Lo que se dice de que no se ocupen los Novicios en los oficios de casa se ha de entender fuera del tiempo que ordinariamente dan a estos oficios, sobre todo cuando hay bastante número de coadjutores; en otro caso ellos pueden suplir, pero siempre se han de ocupar de modo que puedan aprovechar en los ejercicios del Noviciado.

En el tiempo que han de emplear en el Noviciado antes de mandarse a los estudios guárdense dos cosas: una, que en devoción, humildad, paciencia, obediencia, constancia en la vocación y en todo su modo de proceder religioso satisfagan al Superior; el cual tratará de esto con el maestro de Novicios y los consultores para determinar si ha de pasar o no a los estudios, y lo mismo consultará con el Provincial, si no tiene de él comisión especial de esto. Parece que ahora la probación no debe ser menos de seis meses o de un año. De esto se dió más tarde un Decreto en la Congregación General segunda¹. Lo segundo es que ninguno empiece a estudiar sin haber hecho los votos: los de devoción si es antes de los dos años, como tenemos por tradición de Ignacio. Si van a los estudios pasado el bienio, necesariamente llevarán los votos de los escolares.

Antes de los dos años no se puede obligar a ningún novicio a hacer los votos, pero pasados aquéllos todos deben y pueden ser obligados por el Superior a hacerlos. Y si en algún caso no los hiciesen, deben ser tratados si no hay por parte de ellos protesta, como si los hubiesen hecho, porque debe pensarse de ellos que han hecho lo que deben hacer según las Constituciones, aunque en realidad no tengan votos y deben ser obligados a ellos: si alguno protestase, en la mano del Superior queda o el echarlo o el retenerlo algunos días hasta consultar al Provincial, si para resolverlo no tuviera comisión. Para evitar estas dificultades no dejen los Superiores de mandar que todos a los dos años hagan los votos. Pasados estos dos años, ninguno deja por eso de ser novicio, sino cuando pareciese a los

¹ Decreto 14: Los novicios se han de probar durante un bienio; pero en el segundo año, con dispensa del Provincial, podrán estudiar. Cf. *Institutum Societatis Iesu*, t. 2, páj. 197.

Superiores, ya sea cuando lo señalan para ser profeso, coadjutor formado o escolar aprobado, o ya sea que espere el Superior tiempo para promoverlo a algún grado, diciendo entre tanto que no hay que tenerlo como Novicio.

Después de entrar uno en la Compañía puede ser dispensado de alguna irregularidad antes de acabarse el bienio, aunque no hiciera los votos, por la facultad concedida por Paulo III en 1555, y de las demás, también, al tenor de la misma Bula, después de hacer los votos, con tal que viva por algún tiempo bajo la obediencia de la Compañía y esté firme en su vocación.

Los Novicios pueden gastar los vestidos que traen y entonces no hay que apuntarlos, pero si alguna prenda no conviniera que la usasen, esa se guardará y asentará en el libro. Pero si diesen algún dinero para guardar y pareciese los podía tentar, mándese que en seguida se distribuya a los pobres, a no ser que ellos por su voluntad lo hubiesen distribuido, para que no tomen de aquí ocasión de tentarse o de faltar. Pero si poseen cosas de mayor momento, no se den tan pronto, sino con madurez y consulta.

A los que están en primera probación pueden darse los ejercicios de la primera semana, para que hagan con más fruto la confesión general y para que tengan ocupación en los quince o veinte días que se señalan para la primera probación, y esos ejercicios los pueden hacer en seguida y confesarse generalmente; después harán lo demás que se manda en el capítulo cuarto de la primera parte de las Constituciones y por fin deben confesarse brevemente de nuevo y recibir la Sagrada Eucaristía y esto parece hacerse así conforme al Instituto, para estar más dispuestos a la confesión general, sobre todo al entrar, para que la Compañía tome esta prueba del candidato, cosa que puede hacer legítimamente, según el capítulo cuarto del Examen, y eso aun antes de ser admitido en la Compañía. Y si el Superior tuviese por mejor no tener a alguno tanto tiempo en la primera probación, como en general podrían ser tal vez algunos de los que se reciben para coadjutores temporales o jóvenes, entonces no se les darán los Ejercicios, ni tendrán en la primera probación más tiempo del necesario para ser instruidos brevemente y según su capacidad.

Cuando algunos Novicios fueren recibidos, no sólo sin repugnancia y contradicción, sino con gusto de sus padres, si tienen algo que sus padres no les quieren dar se les debe de buena gana devolver, aunque nos dejasen su hijo del todo desnudo. Pero por eso no entendemos ceder el Novicio de su derecho a lo que le toque de otros bienes seculares.

El Maestro de Novicios puede dar permiso para comulgar varias veces por semana a los que creyese convenir, en lo cual debe mirar más la necesidad que la devoción.

Cuando hubiese algo de importancia que preparar para los Novicios, no lo prepare o lo compre el Maestro, sino el Superior de la casa o colegio. Pero aquellas cosas ordinarias y que tocan a la probación de los Nues-

tros podría libremente ordenarlas y arreglarlas el Maestro de novicios, dependiendo sin embargo en todo de su Superior.

El Rector cada dos meses, o con más frecuencia cuando se ofreciere ocasión o hubiese necesidad, preguntará al Maestro o prefecto de los Novicios, si hay alguno que parezca poco apto para nuestro Instituto; a fin de que no se pierda tiempo con él y ocupe el lugar de otro más idóneo.

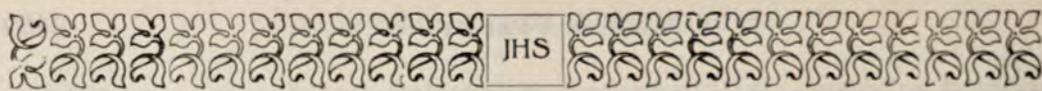
La casa de probación, cuando está separada del colegio y no está sometida al Rector de él, se gobernará por su Superior que tendrá debajo de sí al Maestro de Novicios. Como todavía no tiene la Compañía ninguna casa de éstas, sino que todas están juntas a colegios o casas, de éstas se habla en las Instrucciones. Y sin embargo podrán servir también para las otras casas que se gobernarán con más facilidad que las de ahora.

El Maestro o su sustituto no asistirá a las recreaciones de los Novicios, sino aquellos Hermanos más antiguos, de quien se dijo, y ellos no serán los síndicos, sino otro escogido entre los Novicios y secreto, aunque aquellos Hermanos dirán al Superior lo que sin querer hubiesen notado.

El Maestro de novicios dará las penitencias por los defectos cometidos en su casa, pero por los cometidos en el colegio cuando los Novicios están allí o para cumplir con sus oficios o por cualquier otra razón, las dará el ministro por comisión del Rector, aunque se debe consultar el Maestro de novicios cuando fuese cosa de poner alguna penitencia más grave. Porque en todo aquello que hacen los Novicios en la casa de probación no están sujetos sino a su Maestro y al Rector, pero en lo que hacen en el colegio también lo están a su ministro; empero si el ministro fuera negligente y no diese penitencias algunas o advertencias por las faltas que cometiesen en el colegio, entonces advertido el Maestro de Novicios dará las penitencias.

El Maestro de Novicios y su sustituto no estarán bajo la obediencia del ministro del colegio, sino sólo del Rector.

Cuide el Maestro de la probación que aquel estudio, que por Instituto se da a los Novicios para su abnegación y provecho en toda devoción y virtud religiosa, no se tuerza y se dirija a la curiosidad y especulación de la ciencia. Porque todo ese estudio de los Novicios en oír y repetir sus lecciones y en anotar lo que observan y mediten únicamente debe encaminarse a conseguir las costumbres que cuadran con la perfección de la Compañía" (N 4, 532-8).



CAPITULO VII

Las Casas de Probación

(*Exam., c. 1, litt. B; Constit. p. 3.^a, c. 1, n. 27*).

SUMARIO: 1. Razones para fundarse noviciados separados de los colegios.—2. Fúndase en Sicilia; se recomienda en Viena.—3. Laínez y Borja los procuran.—4. Casa de probación en Mesina.—5. En Coimbra.—6. San Andrés de Roma.—7. Noviciado de Simancas.—8. Noviciado de Córdoba.

1. Solamente ha de ser materia del presente capítulo la casa de probación en cuanto a su ser moral, o sea, en cuanto es oficina propia de abnegación, humildad y obediencia; puesto que de su administración y ser económico se dijo en otra parte ¹.

Por razones que solamente se conjeturan no quiso Nuestro Padre se instituyera ² en Roma casa de probación separada de la profesa, aunque sabía que andando el tiempo se haría; mas no cesó nunca de trabajar por que en las provincias se fundaran. En 1547 pensó seriamente en Portugal, en 1548 en Sicilia, en 1554 enardeció en sus deseos al P. Francisco de Borja, que en esto también estaba identificado con él (8, 215-6), y en el mismo año deseaba y escribía a Viena se fundara allí casa de probación.

El documento enviado a Portugal tiene todas las razones que para ello había, sin tener nada que pedirse más. Helo aquí:

”R. P. mío en Jesucristo:

Porque esté V. R. más informado de lo que acá se trata, le daré parte de un designio, que Nuestro Padre en Jesucristo tiene hecho de muchos días y aun años acá, como yo dél he oído (aunque hasta ahora no se haya ofrecido comodidad para efectuarlo), juzgando en el Señor Nuestro que será cosa de mucho servicio suyo y bien de la Compañía.

El designio es, que se haga una casa aquí en Roma, o se tome, para

¹ Supra l. 1, cc. 3 y 4, págs. 103-213.

² Cf. supra pág. 433.

los que entran de nuevo en propósitos de ser de la Compañía, que no sean aun probados ni admitidos para ser della, ni para enviar a los estudios, pero se reciben para probación; y la misma servirá para otros, que vienen aquí de día en día de varias naciones, con votos o propósitos de ser en esta Compañía, que, aunque hayan perseverado muchos años en ellos, no son acá conocidos, y así es menester que se prueben antes que se reciban en casas o colegios de la Compañía. Asimismo servirá para los que quieren hacer ejercicios espirituales, aunque sin determinación que entonces tengan de la Compañía.

Y esta casa ha de estar apartada de la nuestra; y estará en ella alguna persona de confianza y práctica en las cosas de la Compañía, o más de una, si fuese menester, para tener cargo de los tales, y saber informar al Prepósito de todo lo que conviene, habiendo tratado y examinado los que en tal casa están. Y desta casa los que no fueren para la Compañía se despedirán antes que entren en la nuestra; y los que fueren para ella se probarán cinco o seis meses, o lo que conviniere, y de ahí se enviarán a los estudios, o se tomarán en nuestra casa. Y esta casa de probaciones no ha de ser pobre, antes tener renta para los gastos necesarios de mantener, vestir y enviar a los estudios los que en ella estuvieren.

El designio de la casa es este: pero los motivos para la tal obra son los siguientes, en cuanto me parece entender:

Primeramente, el aliviar de costas esta nuestra casa de Roma, disminuyendo el número de los que suelen estar en ella, que son en buena parte personas que han de ir a los estudios, y también el gasto en vestir los que vienen y van de los tales, y el viático para ir a los estudios, etc.; porque, como le ha parecido a Nuestro Padre Mtro. Ignacio estrechar la Compañía cuanto a la renta, no reservando ninguna para sacristía ni otro, antes abrazando del todo la pobreza para los que viven en las casas de la Compañía, así de otra parte le parece conveniente quitar las necesidades y gastos, que se compadecen mal con la pobreza que aquí se observa.

Lo segundo que mueve es, quitar la inquietud de los desta casa, que siempre que viene o se va gente de la que está aquí de prestado, es necesario haya en ella novedades, atendiendo a los tales, y mudando los oficios de casa, etc.

Lo tercero es, que habrá mejor odor de la casa nuestra, si en ella hubiere cuasi todos los que hay obreros y gente que ya esté dispuesta a trabajar en la viña del Señor, y, cuando ocurriere, trabaje; lo cual ahora es al contrario, siendo la mayor parte de personas, que no han ido o no han acabado los estudios. Para este mismo buen odor servirá la casa de probación, porque se verá que es menester sean personas probadas las que en la nuestra casa entran, y estimarás más la entrada, y habrá menos que se hayan de salir.

Cuarto, que se evitará el daño, que los que en casa están podrían haber

de mezclarse con otras personas poco probadas; y en general será más apurada y limpia la gente que en ella estuviere.

Quinto, podrán los desta casa tanto más atender al servicio y ayuda del prójimo, cuanto menos embarazados fueren con la gente que se prueba.

La sexta utilidad es, de los mismos que se han de probar, que se podría recibir más número de personas para hacer ejercicios y probaciones; y haríase esto mejor, habiendo personas prácticas que a ello atendiesen, que si cada día se mudasen, como ahora es menester; y los ya probados podríanse enviar más presto a los estudios, habiendo allí comodidad de ayudarlos con viático, la cual no hay todas veces ni a todos tiempos donde se vive de solas limosnas.

La séptima utilidad es, de los colegios, en los cuales, si entrase la gente así probada, no se mantendrían sino los escogidos y aptos a nuestro Instituto; y los que hay en ellos vivirán con más quietud, y se conservarían tanto mejor, cuanto menos cizaña entre el trigo estuviere. Tendriase también en más la entrada en ellos, y se evitaría el mal odor, que es cuasi necesario entre muchos, siendo muchos los desechados o que se salen.

Y por ser la utilidad de los colegios tan grande, parécele al mismo Padre Nuestro en Jesucristo, que ahí, en Coimbra, si hubiese una casa tal, donde se probasen los que piden ser admitidos, sería para mucho servicio de Dios Nuestro Señor y bien del colegio y de la Compañía. Y esto, si pareciese así a V. R., a quien lo he querido proponer, como al principio dije, porque no ignore lo que acá se piensa y habla. Y bien creo que allá habría más fácilmente comodidad para poner esta cosa en efecto que acá donde hasta ahora más se ve la utilidad de la obra, que el modo de efectuarla, aunque esperamos en el Señor, para cuyo servicio sólo esto se pretende, que él la enviará" (1, 603-6).

2. No se conserva carta de Ignacio en que recomendara expresamente a Nadal esta institución en Sicilia, pero dando él cuenta de su acción en la isla escribe diciéndolo:

"Desde mucho tiempo sabíamos ser voluntad de V. R. que se procurase casa de probación y se esperaba comodidad y oportunidad. Después de fundarse y dotarse el colegio y tomada la posesión de él, se empezó a trabajar para la casa de probación y ayudando las oraciones de V. R., después de mucha dificultad en encontrar casa al propósito, hallamos por especial favor de Nuestro Señor una casa junto al colegio y la más cómoda que podía encontrarse, que tomamos el sábado de la primera dominica de Cuaresma, y allí se han recibido hasta diez jóvenes determinados a ser de la Compañía; los cuales son como la flor de los estudiantes de humanidad y gramática, y casi todos de muchas esperanzas. La casa con la gracia de Nuestro Señor es de mucha edificación, y esperamos que será de un excelentísimo y grandísimo fruto y gran gloria del Señor ver tan mudados estos jóvenes, tan devotos y contentos y constantes. Por ahora

hemos determinado no tomar más hasta experimentar algo cómo nos ayudamos con ellos" (*N 1, 83*).

En Agosto de 1554 mandaba Nuestro Padre este aviso a Viena:

"V. R. advierta que en los colegios de Sicilia y también en otras partes se suele tener casa de probación junta al colegio, pero distinta de él cuando es grande, en la cual se prueban bajo la dirección de los Nuestros los jóvenes novicios llevándolos también a las escuelas por algún tiempo, hasta tanto que estén más probados y estables en su vocación, pasando a lo menos un par de años ordinariamente y después se aceptan en el colegio. Y si alguno se ha de marchar o ha de ser despedido es más conveniente que esto se haga en la casa de probación que en el colegio. Empero cuando no puede haber dos casas distintas, la una debería dividirse de tal modo que se obtuviese el mismo efecto de ser distintas. Deberían tener su maestro de Novicios y su refectorio aparte, aun cuando en la misma cocina se preparase la comida, y esto baste por aviso con ocasión de esos niños, pues ahora se podrían también recibir fácilmente" (*7, 405*).

3. Laínez en su gobierno de la Compañía participó del mismo celo, y de palabra y por escrito continuó urgiendo la ejecución de asunto tan necesario.

A 25 de Septiembre de 1557 decía Laínez al P. Viceprovincial de Germania:

"Si V. R. hubiese de mandar más de cuatro o cinco, será bien que avise en particular de las personas y de las causas, a no ser que fuesen casos urgentes y que no permitiesen dilación. También parece bien que los Novicios que se mandan a Roma fuesen un poco conocidos ahí antes, y por eso conviene mucho hacer una casa de probación en la provincia de Alemania como se ha encomendado al P. Provincial, y hasta ahora parece mejor hacerla en Viena que en otra parte, porque en Oibin con vendría tener personas muy calificadas, si habían de estar ahí los Novicios, y no estando allí esas personas, parece que estaría mejor en otra parte la casa de probación. Si V. R. sin embargo sintiese otra cosa, consultándolo con el P. Provincial nos podría dar aviso" (*L 2, 481*).

El P. Borja que, Comisario en España, trabajó por poner a lo menos una casa de probación en cada provincia (*B 3, 178*), en 1566 envió a Nadal para visitar las Provincias de Germania, Flandes y Francia, y el tercer encargo de su instrucción era:

"Tenga cuidado sobre las casas de probación, especialmente en tres cosas: Una, dónde deberán ponerse en cada provincia. La segunda, en qué modo se pueden sustentar, presupuesto que cuanto se extiendan las fuerzas del colegio, en donde esté la casa de probación, gasten de lo suyo, y que para lo que falte se debe hacer contribuir a todos los demás lugares de la provincia en la debida proporción. La tercera, que se introduzca el modo de las pruebas de Roma, en cuanto en aquellas regiones se podrá buenamente. Además: en los colegios donde haya algunos Novicios, con-

viene tener para ellos lugar separado y un Maestro que tenga cuidado de ellos" (*N 3, 6*).

Y sin duda sabiendo que hablaba a un convencido el P. Juan Suárez en 1570, después de su visita a Andalucía, escribió proponiendo la erección en Marchena del Noviciado y daba estas pinceladas, sabiendo el efecto que causarían en el General:

"Descargóse el colegio cuanto se pudo, y a la Provincia le conviene mucho tener allí la menos gente que sea posible, y acabar aquella iglesia para tener allí sus novicios, que sin duda es el mejor puesto de toda la provincia para ellos. Y andan como gitanos, de Córdoba a Granada, y de Granada a Sevilla, y de Sevilla a Trigueros y a Montilla. E importa esto tanto, que se habían de poner todas las fuerzas que la Compañía tiene en aquella provincia, hasta hacer donde criar Novicios, que, cierto, nunca tendrán obreros, si no los crían" (*B 5, 443*).

4. Vista la necesidad e importancia de estas casas, tendrá su lugar leer algo de su modo de proceder, que se iba acomodando al que tenía Nuestro Padre en la casa de Roma. El P. Nadal en Mesina y el P. Wischaven, que era el maestro, no pretendían otra cosa. He aquí algunos datos para formar juicio:

"La casa de probación—escribe Nadal—, donde hasta ahora no hemos querido recibir sino doce jóvenes, parte nobles y parte plebeyos, por gracia del Señor es de mucho fruto y edificación, y a nosotros y a todos no parecen sino otros tantos ángeles. Entre los nobles hay dos o tres de los principales de la tierra y uno es sobrino carnal del Conde de Luna, señor principal del reino y gobernador de esta isla. Son de gran aptitud y bien aprovechados en humanidades, y se ejercitan diariamente en escribir y componer en griego y latín y en versos. Sería largo narrar el orden que tienen en ser gobernados en espíritu y letras. Ya lo diremos en otra, y casi todo se verá en las Constituciones de esta casa que se mandarán pronto. Sólo digo en general que todos son buena materia, inclinados al bien y sedientos en el espíritu. Son de gran modestia y es necesario tener mucho cuidado con prohibirles las disciplinas y los cilicios, ejercicios a que se dan con facilidad, así como hacen con gran alegría las penitencias que les imponen. Con la gracia del Señor se espera un fruto muy grande en estas y de estas nuevas plantas a gran gloria de Su Divina Majestad" (*N 1, 93-4*).

El mismo P. Nadal escribía en 6 de Enero a Roma:

"Lo que toca al colegio y a la casa de probación es tal que por la gracia y benignidad de Jesucristo llena nuestros corazones de continua consolación. Tanto es lo que Nuestro Señor aumenta aquel espíritu superior que con tanta abundancia ha comunicado a su Compañía que con él y con su luz y gracia todo lo tenemos y se confirma todo cuanto hacemos, según el espíritu de la Compañía y disposición de la santa obediencia.

La oración se hace con mayor espíritu y fruto. Agrégase a lo dicho en

otras cartas que todos los jóvenes que están en la casa de probación, y todos los Novicios del colegio dan cuenta por la tarde de todo lo que han hecho durante el día, los unos al Maestro de la casa de probación y los otros al Maestro que tienen como Novicios. Con esto tienen tanta paz y tranquilidad de alma, que les sirve de suprema defensa a los que todavía se alimentan de leche como niños. No omitiré decir de esta casa de probación que por gracia de Jesucristo se ha granjeado tanta autoridad en la ciudad y que goza de tanto amor en todas las clases sociales, que todos la tienen como una margarita preciosa, y reputan un tesoro ver en medio de su patria vivir unos jóvenes como en el yermo, entregados con gran atención y alegría a la oración y mortificación de la carne y a los estudios de las letras, y esto es tanto que aun a nosotros nos avergüenza el vernos tan remisos que, debiendo ser por el tiempo veteranos, nos venzan esos niños que apenas son soldados bisoños. Empero en Jesucristo esa es nuestra victoria, ser vencidos por esos niños en esta palestra, con tal que procuremos siempre vencer nuestra frialdad y pequeñez.

Hay en el Noviciado once jóvenes, sin contar el Maestro y otros dos de los más antiguos. De ellos, seis estudian con toda diligencia humanidades, griego y latín, y cinco están en la gramática superior trabajando en lo más adelantado de esta arte. Todos ellos son de muchísimas esperanzas. Sus padres y parientes no poco se admiran y aun llegan a tomar ofensa, de que tan fácil y generosamente háyanse desnudado de todo afecto carnal para con ellos, y éstas suelen ser las más frecuentes quejas que tienen, que sus hijos los quieren poco, de que se olvidan del amor a sus padres. Nosotros tenemos esto por bueno en estos niños, pues vemos que nace del amor espiritual que sienten, no del desprecio del amor necesario para con los padres. En los padres nos da compasión el que no conozcan ni procuren el verdadero amor, aun cuando esos niños procuran con empeño y amor hacerse de sus parientes carnales hijos espirituales que con pías conversaciones engendran para Jesucristo, en lo cual hemos visto no vulgares efectos.

Aumente Jesucristo en nosotros su copia de bienes espirituales. Somos aquí treinta y tres en número. Y de esto baste" (*Q 1, 264-5*).

5. Nadal, que había fundado esta casa de probación, fundó también la que se hizo en Coimbra en 1553:

"Luego me animó el Señor—escribe él—a concluir el colegio de Evora, y efectuarlo al modo de Italia, y el de Lisboa, aumentarlo y fundarlo por medio del Rey y ciudad, y hacer una casa de profesos en Lisboa y casa de probación en el colegio de Coimbra, y de hacer algunos profesos y coadjutores, y distinguir la Compañía por todas sus partes; y todo con la gracia de Dios se ha hecho después" (*N 1, 194*). Nuestro Padre aprobó el proyecto y se congratuló de los resultados con el Rector de Coimbra, P. León Enríquez (*7, 316*), que también gobernaba la probación, donde era maestro el P. Antonio Correa (*Ch 4, 497*).

Consérvanse de este Noviciado algunas relaciones puntuales que describen bien el fervor, exacción y fruto con que iba planteándose. El documento fundamental es una carta escrita en Abril de 1555 por el escolar Nicolás Gracida por orden y comisión del P. Enriquez. Siendo de tal importancia es imposible omitirlo en esta obra y dice así:

”Muy Rdo. en Cristo Padre.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestras almas. Amén.

Habiendo, muy Rdo. en Cristo Padre, de referir en ésta por mandado de la santa obediencia el orden y modo que se tuvo, así en el dar principio a la casa de probación de Coimbra, como también en el proceder en ella hasta ahora, en parte contaré lo que yo mismo vi, por me haber Nuestro Señor hecho merced de estar en ella desde el principio que se comenzó hasta pocos días ha que salí (aunque él sabe yo mismo siento el daño cuán mal en ella me aproveché), en parte también lo que supe de algunos que ahora están en la misma casa.

Y por empezar luego de su principio, como el P. Jerónimo Nadal aquí vino de Lisboa y empezó de declarar las Constituciones, luego también se empezó a dar orden cómo aquí se hiciese una casa de probación. Había para ella una parte del colegio muy acomodada, algún tanto apartada de las otras casas del colegio, con su huerta aparte: de manera que aunque estaba dentro del mismo colegio, parecía ser una casa sobre sí¹, la cual me parece determinó el P. Jerónimo Nadal, que fuese de ahí por delante² casa de probación. Andando entre tanto en esto, sucedió que el P. Jerónimo Nadal hubo de ir a Santiago a acabar el negocio del colegio, que allá se había de dar a la Compañía. Quedaba entonces aquí el P. Mirón, el cual, un día o dos después de él partido, avisó públicamente a todos los Hermanos en un reposo³, cómo no habían de hablar de ahí por delante con los que fuesen a la casa de probación, ni los de la probación con los del colegio sin licencia (porque aun hasta entonces andábamos todos mezclados), y cómo los de la probación habían de tener su reposo allá aparte en la casa de probación, con su Maestro (el P. Antonio Correa), y así entramos en ella dos Padres nuevos, que poco había eran salidos de los Ejercicios; el P. Antonio Correa por Maestro, y otro Padre llamado Gonzalo Alvarez por confesor; y fuera destos, nueve para probación que estábamos ya aquí en el colegio, con otro que tenía acabados sus dos años para servirnos y tener cargo de los sindicar en todo lo necesario; y con este número se dió principio a aquella santa casa de la probación. Luego a los primeros días, porque aun no estaba allá el aparejo necesario, veníamos a comer al refectorio con los otros Hermanos del colegio (quitada ya todavía, como arriba dije, por el P. Mirón en general la licencia de hablar con

1 *sobre sí*, de por sí.

2 *en adelante*.

3 *reposo*, quiete o recreo.

ellos). En estos días ya Nuestro Señor encendía sus corazones, y parece que con nueva lumbre no solamente les daba ánimo y fuerzas para probar en la casa de probación, antes no probada, mas aun alegría y gozo no pequeño.

Luego, pues, de allí a dos o tres días que entramos, se hizo mesa en la casa de probación en medio de una sala de dos que en ella había, la cual siendo no muy grande servía de refectorio y cocina: della también nos servíamos para ir al colegio. Los bancos (los cuales eran dos solamente) uno de cada banda de la mesa en largo, siendo algún tanto estrechos, no tenían ningún encostadero ¹, por estar la mesa en el medio de la sala. Hicieron luego también en la otra sala (que como dije había en la casa de probación) un altar en el medio della; y el tiempo de meditación, que entonces teníamos, era una hora entera por la mañana, y fuera del examen de antes de comer (el cual se hacía *inmediate* un cuarto antes) y el de la noche, el cual también se hacía un cuarto antes de acostar, meditaban todos media hora a la noche. Mas por llevar algún orden, empezaré de contar, desde por la mañana, el orden que se tenía entonces por todo el día.

Luego, pues, por la mañana, levantándonos a las horas que los Hermanos del colegio se levantaban (lo cual siempre hasta ahora se guardó), meditábamos nuestra hora: la cual acabada, oíamos luego misa, y después de oída nos íbamos cada uno a nuestros oficios, los cuales eran los oficios del colegio, porque en él no había aún entonces otros oficiales. Como daba el un cuarto antes de comer, hacíamos todos nuestros exámenes, los cuales acabados, tornábamosnos a ocupar cada uno en lo que le era mandado, hasta que los Hermanos del colegio acababan de comer, y comíamos a la segunda mesa (esto fué pocos días). La fuente estaba en la misma sala donde comíamos, y el comer traíalo ya hecho del colegio el Hermano que nos servía, y había en la misma sala una chimenea, en la cual se ponía, de manera que así se podía bien servir la mesa. Entre los otros comeres, que después con diversos modos de mortificaciones (como abajo dije) se acostumbraron de solemnizar, fué muy solemne el primero que tuvimos en el nuevo refectorio de la nuestra casa de la probación, no con mortificación, más con devoción: porque después de haber ya bendecido la mesa con una bendición algún tanto más larga, que la que en el colegio se usaba entonces (la cual después se guardó por muchos tiempos), dijo el P. Correa que por no empezarnos el primer acto de la casa de probación por comer, hiciésemos primero alguna devoción a Nuestro Señor; y mandando entonces a un Hermano que trajese un vaso de agua bendita, empezó a echarla por la sala, diciendo una oración muy devota, y rogando a Nuestro Señor que él librase y defendiese de todas tentaciones y engaños del demonio su casa de probación. Hincámosnos después desto todos de rodillas, y

¹ *encostadero*, respaldo.

dijimos muchas oraciones devotas, pidiendo a Dios Nuestro Señor encendidos deseos de servirle y gracia de perseverancia.

Esto hecho, después de haber comido, teniendo nuestra lección en la mesa, del *Estímulo de amor divino* del glorioso San Buenaventura, trasladado en portugués, fuimosnos a nuestra nueva capilla, porque todo era nuevo: la casa y el conversar, las obras y los deseos: y hecho en ella oración (lo cual hasta ahora se observa) nos levantamos todos. El primero reposo que entonces tuvimos fué en la misma capilla, estando con nosotros gran parte dél el P. Antonio Correa, todos en pie. El reposo acabado (como después comúnmente se acostumbra) se fueron a sus oficios: después cenando a la misma hora que los Hermanos del colegio, y hechos primero los tonos, arimado el que los hacía a una silla que estaba en medio de la sala, porque aún entonces no teníamos púlpito, nos íbamos a nuestra capilla, donde después de haber hecho oración (como arriba dije) teníamos el reposo: y el ejercicio, que en aquellos primeros días en él teníamos, era que mandaba el P. Maestro a algunos de nosotros proveer la vida de un Santo, la cual después contada el que la tenía proveído, en el reposo, y tenida después (según que dije) nuestra media hora de oración, y nuestro cuarto de examen inmediatamente antes de nos acostarnos, nos echábamos a la misma hora que los Hermanos. Este es el modo de proceder, que en aquellos primeros días teníamos, Rdo. en Cristo Padre.

Ahora empezando también (para guardar algún orden) por los ejercicios que desde en se levantando después acá tuvieron, discurriendo así por todo el día, brevemente trabajaré por contar lo que después hasta ahora se ordenó, el modo que se tuvo en regir y administrar la casa de probación, las mortificaciones que se dieron, y todo lo demás que para la edificación parecerá convenir.

Empezando, pues, de la mañana, siempre (como tengo dicho) se guardó la misma hora del levantar que en el colegio, haciéndose grande diligencia en ello, que ninguno, después de ser llamado del despertador, durmiese más. Después en algún tiempo, no sólo se miró en esto, mas aun para mayor aprovechamiento se daba diligencia con penitencias, que recibían los que no lo hacían (a las veces comiendo debajo la mesa, otras tirándoles la fruta, y comiendo también debajo la mesa), digo, que se daba diligencia con esto, que todos estuviesen ya levantados en dando el primero cuarto; porque siempre la hora de levantar era, y es aún, cuando da alguna hora: y si a las veces acertaba el despertador de venir algún poco tarde, por no haber oído la hora luego, era necesaria mucha diligencia y presteza para se vestir en el cuarto. La cual, aunque el amor de Nuestro Señor y de la virtud le daba en parte, hallaba todavía el P. Maestro modos (fuera de las penitencias) para cuando ella enflaqueciese algún poco, poderla tornar a avivar. Como una vez habiendo, parece, un Hermano haber sido un tanto negligente en el negocio del levantar y el des-

pertador también en avisar dello al P. Maestro, ordenó que fuese a decir su culpa, a la mesa, porque, habiendo hallado algunas veces un Hermano en la cama, no le avisara dello; y acabando él de decir su culpa, fué el mismo Hermano a decir que él era aquel Hermano que hallaran en la cama. Siendo también otra vez en la misma cosa negligente, juntamente con su compañero, mandó el P. Maestro a su compañero que fuese a decir su culpa por sí y por el otro, y más que dijese que hacía penitencia por él. A lo cual todo estaba el mismo compañero presente, porque estaba en la mesa. Esto, cuanto a la diligencia que se tiene en el levantar.

Después luego de levantados (lo cual también hasta ahora se guarda) meditábamos una hora entera; esto entre semana, días santos ¹, domingos, y en cualquier otro tiempo. Esta hora unos meditan en sus cámaras, otros en la misma capilla, que es (como dicho tengo) una sala de la misma casa, en la cual corría a las veces el P. Antonio Correa, nuestro Maestro (lo cual también se observó siempre), todas las cámaras, y abriendo las puertas miraba si meditaban, enmendando en cosas particulares, si hallaba algunas indecencias que le parecía dignas de enmendación: de manera que se sabe qué modo y compostura tiene cada uno en el meditar y en el proceso que guarda en la oración. Ayudábale para él poder saber esto, el modo que tenía y también después tuvo, en el correr las cámaras a esta hora, de tal manera y tan paso, que no pudiese fácilmente ser sentido.

La misa siempre hasta ahora se dijo luego acabada la hora de meditación, la cual comúnmente mucho tiempo dijo el P. Antonio Correa; y a los primeros tiempos que se empezó la casa de probación, acostumbrábase de detener algún tanto en la misa: la cual mientras se decía, todos estábamos comúnmente de rodillas (lo mismo también ahora se hace) teniéndose mucho tiento en el escarrar ², y avisándolo después públicamente el P. Maestro. En ella también por algún tiempo tuvo un Hermano cargo de mirar si erraban en alguna cosa en el pronunciar los Padres de la misma casa, para, si errasen, amonestarles después. Acabada la misa comulgan todos los días que les es ordenado: lo cual se hace más frecuentemente que en el colegio: y en los días que no comulgan, suelen estar casi todos un buen pedazo, aun después della acabada, encomendándose a Nuestro Señor. Dije, cuasi todos, por amor de aquellos, que por la ocupación de sus oficios no se pueden tanto detener. Los días que comulgan se detienen, como se siempre hizo, algún tanto más que los otros días; y en el comulgar, a las veces eran y son aún ahora tantas las lágrimas que resuenan muy alto por toda la capilla, y así aconteció a las veces haber de pasar el Padre a Hermanos sin les osar dar el Señor, cuando lo iba dando por orden a los otros, hasta esperar que amansase el lloro. Bien parece de qué manera se tienen entregados a Nuestro Señor, pues él de

1 Días festivos.

2 *escarrar*, toser o expectorar.

tal se comunica con ellos: porque cierto, a lo menos cuanto por señales se puede colegir, le tienen entregada su ánima y todo su corazón: lo cual fácilmente me parece que constará, así de su pura obediencia, como también del deseo de mortificación y alegría con que las recibían y reciben, cuando alguna cosa tal les es mandada.

Por lo cual, tornando al propósito, la misa acabada, y hecha su oración, concertadas después sus camas, los que tenían oficios (como dije) ibanse a trabajar en ellos, y los que iban a trabajar al colegio, si el Padre maestro los veía, comúnmente les mandaba que primero que empezasen de trabajar, rezasen algunas oraciones, delante del Santísimo Sacramento, de la puerta de la capilla del colegio. Los otros, que no tienen oficios ciertos, vanse a su cámara y pidenle lo que han de hacer: a los cuales él ocupa en diversos ejercicios, a unos mandando coser tanto tiempo, a otros mandando ir a ayudar a los otros oficiales, observando *tamen* siempre que primero les mande rezar alguna cosa, como unas letanías y otras semejantes oraciones: lo cual comúnmente se acostumbra de mandar cada vez que le vienen a pedir quehacer, y viénenlo a pedir luego como acaban aquello, en que les mandaron ocuparse, por así lo mandar el Padre; y guárdase esto tan bien y con tanto escrúpulo, que aconteció ya ir una vez un Hermano a pedir licencia para rezar un *Magnificat*; y no parece que saben ni pueden ya hacer otra cosa, sino lo que el Padre expresamente les dijere que hagan. Es cierto para ver a las veces nueve o diez Hermanos todos a la puerta del P. Maestro, para preguntar lo que han de hacer, y esto con tanta humildad, mansedumbre y modestia, que bien parece quien habita en ellos. El Padre a las veces, por les dar mayor ocasión de merecimiento, díceles de dentro que esperen, y hácelos a las veces esperar sus cuartos enteros, o poco menos: de manera que en todo tengan ocasión de aprovecharse. Ni es menos devoción ver, cuando sale el Padre, con cuánta prontitud y alegría reciben lo que les es mandado, aunque sean cosas según la sensualidad repugnantes, como es hacer a las veces las camas de los negros del colegio, y otras cosas semejantes. En fin, que ellos o en una cosa o en otra son de tal manera ocupados, que seguramente pocas o ninguna vez tiene el demonio lugar de entrar con ellos por ociosidad: y aun para más le ayudar en esto, tiene el Padre Maestro muy grande diligencia de saber cómo se han en aquello que les ocupan: y él mismo por sí los va muchas veces a ver (esto así a los que están en sus cubículos como también a los otros, que andan trabajando o por la casa o por el colegio) de tal manera y a tal tiempo, que ellos no tengan lugar de pecarse; y a las veces les pregunta, qué pensaban entonces, y si le responden que nada, les hace rezar allí mismo de rodillas alguna cosa, o también les da sus capelos reprendiéndolos de la manera que Nuestro Señor le inspira: mas ellos los hacen de tal manera, que pocas veces es esto menester.

Esto es cuanto a la ocupación que tienen los días que no son santos: porque en los que lo son, como no se pueden hacer obras manuales, y a

las veces eran muchos los que no tenían oficios, halló otro medio el Padre para les poder también en aquellos días ocupar en cosas que les incitasen a devoción y trajesen mucho provecho espiritual a sus ánimas, tomando por medianera desto la Reina de la gloria: de tal manera, que la ocupación más frecuente que en tales días se daba y da, es rezar el rosario de Nuestra Señora, y rezarle también sus horas. Lo cual ellos rezan con tanta devoción y recogimiento, unos en la capilla, otros en sus cámaras, a las veces dos y tres juntos, que bien me parece ha el demonio de quedar muy de corrida, y la gloriosa Virgen por patrona y abogada de la casa de probación. Allende desto, se mandan rezar otras cosas, como siete Salmos penitenciales, Horas de la Cruz, y del Espíritu Santo, y otras cosas semejantes. Mas porque no puede estar siempre tirado el arco, ordenó el Padre después de unos tiempos acá, que tuviesen los Hermanos materias de escribir y escribiesen: de lo cual se siguen tres provechos, porque no solamente aprenden de escribir, y se relaja algún tanto la intensión del entendimiento, mas aun es cosa muy apta y propia para mortificar, así a los que no son muy inclinados a ello, como también a los que lo son. Porque a las veces aun ellos no tienen acabada una regla¹, cuando les el Padre Maestro manda llamar, o también son mandados del Sotoministro, o Ministro del colegio, el cual les ocupa muy bien: unas veces mandándoles extender la ropa de casa dentro del mismo colegio, otras barrer y limpiar las casas, otras ir a cerner harina, y amasar el pan de casa: otras también ir a ayudar en la cocina, y en fin en otras cosas semejantes. Esto es lo que toca a las ocupaciones que fuera de sus exámenes, tiempo de oración, leer y pláticas y comer tienen: de las cuales cosas será ahora menester (me parece) hablar, pues traté hasta ahora del otro.

Y por tanto viniendo a ello, después de toda la mañana de haber ocupado (como tengo ya dicho), un cuarto antes de yantar² hacen todos el examen: y después, cuando en el colegio tañen a yantar, ellos también van a la mesa. Y cierto que, así como el demonio parece que trabaja mucho en hacer que en aquel tiempo (digo en cualquier tiempo de comer) se distraiga el hombre, y Nuestro Señor sea ofendido, así Nuestro Señor inspiró al Padre modos y maneras, con que todo lo contrario obrasen los Hermanos: y esto así por vía de lección, como también por mortificaciones y otras cosas que abajo diré.

Así que (como empezaba de contar) en tañendo a la mesa en el colegio, así a la cena como al yantar, también ellos acuden a su refectorio (el cual, como arriba dije, mucho tiempo fué una sala de la misma casa: después se hizo otro refectorio en una casa subterránea) y lavadas las manos, se ponen todos en orden hasta que viene el Padre Maestro, porque él bendice siempre la mesa cuando va a ella, y comúnmente nunca falta, o si no, bendice

¹ Una regla, una liaca.

² Comida del mediodía.

el P. Confesor. Los libros que se leyeron hasta ahora a la mesa fueron el *Estímulo de amor divino* de San Buenaventura, el cual (creo) se repetiría todo, o a lo menos grande parte dél, algunas ocho o nueve veces, para que el demonio no tuviese lugar de tentar por curiosidad: también se leyó la Vida de Cristo, compuesta por San Buenaventura, en castellano; el *Contemptus mundi* también en castellano; la carta del Padre Ignacio de la obediencia, muchas veces: el libro llamado *Deseoso*¹, las instituciones de Taulero en castellano, y ahora al cabo se leen las epístolas de Santa Catalina de Sena, leyéndose también al mismo tiempo las reglas, así generales como de los Novicios, extractos de las Constituciones, y otros oficios, según la orden de las reglas; observándose (como se puede ver en estos libros que hasta ahora se leyeron) de no se dar ocasión a la curiosidad, o con libros de latín, o con algunos que tratasen de cosas que apacentasen más el entendimiento que el afecto. La lección es los días que no son santos: porque en los tales a la noche no se lee, mas predica alguno dellos. Y al principio estaba un rol² de los que habían de predicar puesto en la sala: el cual después se tiró por tirar cuidados a muchos: y predica el que el P. Maestro manda aparejarse para ello una hora antes. Esto se hacía los días de fiestas y domingos, al principio, porque ningún día venían a comer al colegio: más en poco tiempo después empezaron de ir los domingos, al yantar, a comer al colegio con los Hermanos: lo cual aun hasta ahora dura: y no solamente los domingos, mas aun comúnmente las fiestas principales. Y para que en todo esto Dios Nuestro Señor fuese alabado, se ordenó (cosa cierto que a muchos no poco mortifica) que cada uno dellos fuese su domingo a predicar al refectorio de los Hermanos aquel día: y el sermón no ha de ser estudiado o pensado antes, sino que el que allí va ha de tornar a decir el sermón que se predicó en la capilla del colegio (el cual y la doctrina, que en ella se hace, fueron y van todos a oír); y el más tiempo que comúnmente les dan para estos sermones es decirles, cuando ya quieren entrar para oír el sermón, que estén atentos a él: y a las veces, el sermón acabado, es ya hora de hacer el examen, y luego después del yantar; he aquí vienen las prisas al que ha de predicar; además si acierta de le acordar poco o nada³, y si no sabe latín para poder decir las autoridades. Esto se hace los más domingos, y una vez se dió a uno un capelo por el Padre, porque añadiera no sé qué puntos de su cabeza. Esto quanto a los sermones en general.

Hablando ahora también en general del comer, a los primeros días era el mismo que el de los Hermanos del colegio. Después, no sé si sería un mes que la casa de probación era empezada, cuando un viernes o sábado

¹ *Deseoso*, Tratado llamado *El Deseoso* y por otro nombre *Espejo de Religiosos*. Obra escrita por cierto fraile jerónimo, que ocultó su nombre. Gallardo, *Ensayo de una Biblioteca española de libros raros y curiosos*, t. 1, col. 726.

² Lista.

³ *Además si acierta de le acordar poco o nada*, principalmente si no se acuerda de nada o de poco.

(en esto no me afirmo mucho, mas acuérdame que era día de pescado) al yantar no comimos pescado, sino sólo el caldo con la fruta y pan acostumbrado: y aun entonces no nos acordábamos ni entendíamos aquella regla que decía, que todos aprendiésemos a probar la virtud de la santa pobreza, no teniendo uso de cosa alguna como propia: mas después por tiempo nos vinimos no solamente a acordarnos della más frecuentemente, mas aun a entender en parte el ejercicio, y ponerla por obra en alguna cosa. Porque aunque en este primero día (al cual, y a los otros en que se ejercita lo que ahora diré, llaman ya ellos el día de la pobreza) fué la pobreza en el comer muy abundante, todavía después se vino a estrechar algún tanto más. Porque de allí por delante, el día en que el Padre ordena (y ordénalo comúnmente de mes en mes) que sea día de pobreza, no se da al yantar y cena más que solamente la misma cantidad de fruta que en los otros días se suele dar, con un pan, segundo, o tercero: los cuales, ultra que son pequeños, no son nada gustosos a la sensualidad, por ser muy negros y de muy mal sabor. Mas ellos toman estos yantares con tanto deseo y alegría, que los días que los tienen, al reposo muchas veces no se habla un pedazo en otra cosa; sino unos que tomarían, si en su mano estuviese, por partido tales comeres toda su vida: otros, que aquí se ve con cuán poco se puede pasar nuestra naturaleza, y que ellos muy bien podrían siempre pasar con esto: y en fin otras cosas semejantes, que muestran bien que tienen puesto su tesoro y corazón en el cielo, pues así parece que huelgan con el mal comer como se otros huelgan con el bueno. Esta santa costumbre y ordenación dura hasta ahora, exceptuando solamente la Cuaresma y algunos tiempos en el verano de muy recio calor, o otros semejantes.

Mas esto que hasta ahora dije fué todo en general: ahora será bueno descender a lo particular de las mortificaciones y otras cosas que, así en el yantar como en la cena, en la casa de probación se acostumbraron y acostumbran de hacer. Primeramente, el que lee tiene el Padre mucho tiento que no vaya muy deprisa, sino manso y con voz moderada; y si a las veces él se destempera mucho en el leer, mándale bajar del púlpito y leer de rodillas, y esto a las veces con voz alta, que la oyen todos, para le más mortificar.

Este mismo tiento se tiene en que los que están en la mesa no tengan algún riso no moderado. Porque así como el demonio, a los que por otras partes no puede tomar, trabaja de los traer a las veces en risos súbitos, para por ello les dar ocasión de algún distraimiento, así Nuestro Señor parece inspiró artes y modos al Padre de lo secar muy presto y tirarlo de quien lo tuviese en la mesa: digo, en la mesa, porque después diré lo que se hace, también para el mismo fin, en los otros tiempos. En la mesa, pues, como quier que el riso parece puede comúnmente proceder de estar entonces el cuerpo algún tanto alegre y satisfecho, el remedio que el Padre halló para ello es que, como él veía a alguno reir

no tan moderadamente, mandábale luego por el que servía a la mesa tirar a las veces la fruta, a las veces otra cosa del comer; y así con la mortificación que la carne sentía en ver tirarse delante de los ojos lo que estaba ya para comer, se tiraba la causa del riso, que era aquel contentamiento: y no sólo lo tiraba después dél venido, mas aun, cuando él quería venir, con memoria de lo que por ello habían de padecer, se les tiraba totalmente la gana del reir: y esto mismo se observa aun ahora siempre: y así pocas veces el demonio tiene ocasión de tentar los Hermanos del riso en tal tiempo; porque la carne misma se sabe muy bien guardar de lo que le puede dar trabajo; y si él alguna vez viene, dura muy poco.

Una vez me acuerdo en particular de uno que le vino grande riso en el principio de la mesa a la cena, y por remedio mandáronle luego hincar de rodillas y diéronle un cuarto de pan solamente para que cenase, estando de rodillas toda la mesa, y así muy presto se le fué aquel riso. Otro también una vez, predicando un Hermano en su mismo refectorio, parece que le tomó algún riso demasiado, y para se lo tirar le mandaron luego levantar de la mesa i ir a predicar en lugar del otro. De manera que con estos y semejantes remedios se trabaja en la casa de probación de ayudar a los Hermanos para vencer las tentaciones del riso.

Pues en la honestidad, y modestia, y templanza en el comer, no se tiene menor advertimiento; y al principio luego de la casa de probación el síndico, que era un Hermano del colegio que entonces nos servía a la mesa y en lo demás necesario, tenía mucho tiento en ver de qué modo comían los Hermanos, ni se permitía, ni aun permite, comer a las veces el arroz con el cuchillo, mojar en la mostaza, que se da para la carne, las hierbas del caldo: tomar el pan con el cuchillo: poner el tocino en el pan para lo comer, y otras cosas semejantes, que parecen poder ser de algún apetito de gula. Y no solamente no se permiten estas cosas, mas aun daba muy buenos capelos el Padre Maestro a quien lo hacía: tanto que una vez uno hizo no sé qué cosa destas, y el Padre en el reposo dijo a los Hermanos: Ninguno, dice, haga esto, nombrando la cosa, como hace fulano, diciéndole el nombre; y estaba el mismo presente: así que con semejantes amonestaciones y avisos trabajaba el Padre, y se trabaja aun ahora en la casa de probación, de retenerse en la mesa muy grande modestia y templanza: tirando primero (como ya dije) el riso y después el también mal modo de comer: para lo cual si no bastan alguna vez capelos, ajúntanse también penitencias.

Una se dió en particular muy buena a uno que tenía no sé qué inmodestia en el comer: y fué que le mandaron sentar un día el postrero de la mesa, y a cada bocado que comía había de ir a lavar las manos y enju-gárselas: de manera que aquel día muy poco gusto llevó, me parece, en el comer, así por lo poco que podría comer, como también por la mortificación que sentiría en el mirar todos tantas veces para él, que se iba a lavar (porque no sabían que le había mandado hacer aquella penitencia); y sobre

todo esto, que creo era entonces Cuaresma, en el cual tiempo no había de hacer entonces tanto calor, que le fuese nada suave refrescar tantas veces las manos: y esta penitencia me parece que le hizo enmendar de allí por delante muy bien.

Mas no solamente se notaban (principalmente luego cuando se comenzó la casa de probación) inmodestias en el comer, mas aun otras cosas que parecen muy pequeñas.

Y entre otras me acuerda que una vez diera el Padre Maestro, no sé por qué, una penitencia en el comer a un Hermano: y él, ultra de lo que le habían impuesto, dejó de comer caldo, y luego lo notó el síndico (porque él servía entonces cuasi siempre a la mesa), y después, ya creo que se quería acabar el reposo, dijo al Padre Maestro delante de otros Hermanos que ahí estaban en el reposo: 'Padre, este Hermano no quiso hoy comer caldo': así, dijo entonces el Padre: 'Ahora, id al P. Rector y pedidle que os dé una escudilla de caldo, y bebedlo.' Quiso Dios que no lo hubo, que si acertara de quedar, hubiera ya de ser muy frío: mas el bendito Hermano no miró nada desto, sino que, como verdadero obediente, fué a hacer lo que le mandaban, muy presto y alegre.

También se daba penitencia si hacían mucho ruido, cuando se sentaban, con el banco: mas esto era al principio luego, cuando el refectorio estaba (como ya arriba dije) en la sala, y el banco no estaba arrimado a alguna cosa. De manera que por todos estos modos Nuestro Señor inspiraba al Padre y enseñaba cómo había ya de tirar muchas ocasiones en el tiempo del comer, con las cuales los Hermanos corren peligro de caer en algunas imperfecciones o defectos.

Y no solamente esto, mas aun le inspiró Nuestro Señor muchas maneras de hacer merecer en aquel tiempo en diversas mortificaciones a los Hermanos (y esto sin preceder culpa) a las veces: ¿qué digo a las veces? mas muchas veces, cuando él ve a alguno que Nuestro Señor le inspira serle útil, que tiene ya su escudilla, muy esmenuzadas las sopas y concertadas, que quiere ya meter el bocado en la boca, mandásele tirar delante por el que sirve a la mesa; y esto no a uno sino a muchos. Otras veces se hace también lo mismo de la carne; ya la fruta, es cosa tan común en la casa de probación tirarse delante a muchos y muchas veces, que cuasi no se siente.

Estas cosas que dije, a las veces las tira el que sirve a la mesa, por mandado del Padre, a las veces cuando él sirve las tira él mismo. Y lo que más mortifica es cuando se tiran de tal manera, que parece que no las quiere tirar el que las tira, sino que fué yerro o no mirar para lo que tiraba. Y aunque esto mortifica no poco a la sensualidad, por tirar la cosa que estaba ya delante de los ojos, y con su vista y olor tenía ya provocado el apetito, otra mortificación todavía daba el Padre, la cual, aunque era también acerca del comer, se sentía más por ser de más dura; y era que alguna vez tiraba el Padre, cuando él servía a la mesa, alguna

cosa, como fruta o cosa semejante, a algún Hermano, y más decíale: 'No comáis más desto hasta que yo os lo mande.' Y el *hasta que yo os lo mande* acontecía a las veces de durar por mucho tiempo, según que Nuestro Señor daba a sentir al Padre ser útil y provechoso al que le era mandada la tal cosa.

Y destas mortificaciones no solamente se sigue el mucho merecimiento, que los Hermanos ganan delante de Dios Nuestro Señor con tanta voluntad y alegría, con que cumplen la obediencia en esto, sino que cada uno tiene por bien de tomar por partido de se determinar consigo, cuando va a la mesa (como yo oí ya de algunos que me lo dijeron a mí mismo), que no ha de comer sino pan y agua, y aun el pan es menester aparejarse para comer del mismo que se come en el día de la pobreza. Porque aun esto no tenía contado, que ultra de todo esto se acostumbra también, sin ninguna culpa, dar a quien el Padre Maestro le parece, muchos días, así al yantar como a la cena, sólo un pan de aquellos que se dan en el día de la pobreza: y a las veces se acontecía ser dos o tres los que lo comían.

Y deste pan no sólo prueban los otros Hermanos, mas aun el mismo refitolero que lo trae. Como una vez en particular parece que tardó el refitolero en traer un pan de aquellos a un Padre, que le tenía mandado traer; y cuando él después lo trajo ya muy tarde, estando allí el Padre Maestro cerca, cuando él vino a dárselo, dijole como con un desdén porque había tardado mucho: 'Ora, dice, coméoslo vos.' Con estas y otras semejantes cosas se dan a los Hermanos de la casa de probación muchas ocasiones de merecer en la mesa.

Y por no les parecer a las veces que les dan estas mortificaciones sin culpa, después del yantar o de la cena el Padre Maestro busca alguna cosa, aunque no sea cuasi de ningún momento (como es que se alevantó muy presto cuando tañían a las Ave-Marías, o cosas semejantes), y entonces díceles que por aquello se dió la penitencia, y a las veces se hace esto cuando ya se van a asentar en la mesa, a quien el Padre le parece, sin le haber antes dicho nada; por cosa muy ligera le manda decir entonces, o dice él mismo, que ha de hacer penitencia, y más qué penitencia. Una vez desta manera (me acuerdo) que dieron a un Padre una penitencia muy buena; y era, que comiese en pie en medio del refectorio apartado de las mesas, de manera que, cuando quería beber, había de venir a tomar de un gran pedazo el agua, la cual le ponían en un cabo de la mesa: y ultra desto también comía un pan de aquellos (que dije) del día de la pobreza.

Esta penitencia se da a muchos a las veces sin culpa: y comúnmente a los que hacen esta penitencia no se les da sino o una poquita de carne (si es día de carne), o si es de pescado, un poquillo de pescado metido dentro del pan: y una vez, cuando ya querían acabar la mesa, y uno que hacía esta penitencia no quería comer más, le mandó el Padre Maestro llevar el caldo, parece para le dar mayor ocasión de mortificarse y mere-

cer. Y desta manera a las veces comen de rodillas: y si no se da pan negro, se acierta no le dar más que un pedazo del blanco: así que no solamente se procura de les hacer merecer por vía de les tirar el comer, mas aun por les hacer pasar alguna vergüenza, como es en estos que hacen estas penitencias, así en el ir a beber un gran pedazo hasta que lleguen a la mesa, como también si acierta de ser duro el pan al partirlo (porque no les dan cuchillo) y es menester partir con mucho tiento para que no les caiga la carne, o lo que les meten en el pan para comer, en el suelo.

Para lo mismo también (digo para hacer vergüenza) un día de pobreza había, parece, muchos flacos, los cuales por esta causa no le pareció bien al Padre que comiesen aquel día como los otros Hermanos; y ya que en el comer no tenían pobreza, como a gente de para poco y frágil, mandóles asentar a todos en la mesa pícota ¹, y allí les dieron a comer como los otros días.

Otra vez también servía el Padre Maestro a la segunda mesa, y púsose delante de los que comían, junto a la mesa, mirándoles a todos de propósito de tal manera que, como uno dellos alzaba un poquito los ojos decíale luego que los abajase; y así de los otros meneos en el comer. Así que Nuestro Señor le enseñaba cómo en aquel tiempo no dejase tomar mucho placer al cuerpo, y diese ocasión grande de merecer a los Hermanos: porque cierto, uno de los que comían entonces me dijo que cada bocado que comía, como el Padre lo estaba mirando tan de hito, le parecía que se le tornaba en hiel.

A todas estas (me parece) sobrepuja una, que de algunos tiempos para acá se acostumbra de dar, y es que, como a quien duerme en el sermón o doctrina se dé penitencia, y a las veces el Padre no sabía quién había dormido, a la noche en la cena, cuando ya todos están sentados y quieren empezar de comer, dice el P. Maestro de allá donde está sentado, que todos los que durmieron en el sermón o doctrina se levanten en pie, y así en pie comen: y aun sobre esto les da a veces alguna otra penitencia, como es que no coman fruta o cosa semejante. De manera que no sólo se mortifiquen en la vergüenza que pasan (descubriéndose que durmieron y no pidieron penitencia), mas aun también en les tirar algo del comer. De manera que me parece que con verdad se puede decir de los Hermanos de la casa de probación que, aun en el mismo tiempo del comer, más refeción toma el alma que el cuerpo, y el espíritu que la carne: y que ellos pueden a este propósito decir muy bien aquello del Salmista: *Dominus regit me, et nihil mihi deerit: in loco pascuae ibi me collocavit* ². Porque aquel a quien ni aun en el tiempo del comer le faltan tantos pastos espirituales, tantas ocasiones de se aprovechar y merecer mucho delante de Dios Nuestro Señor, ¿de qué se puede quejar?

¹ Pequeña.

² El Señor me rige y no me faltará nada; allí me colocó donde había buenos pastos Ps., 22, 1-2.

Mas estas y otras semejantes ocasiones de merecer, no sólo se dan a los que comen, mas aun a los que predicán en las fiestas y domingos en casa. Las cuales me parece que se han de sentir más por causa del miedo que comúnmente se tiene en el predicar. Y la primera mortificación que creo se dió acerca del predicar, fué a un Hermano, el cual, como le pareciese al P. Maestro que había quedado algún tanto contento de su sermón, que había entonces hecho, estando ya comiendo a la segunda mesa, mandó al que iba a hacer los tonos que le diese, acabados de hacerlos, una fraterna ¹ del púlpito: y pareciéndole al Padre que había sido flaca, mandó aún al otro Hermano que fué a hacer los tonos, que en habiendo acabado le diese un muy recio çapelo, reprendiéndole ásperamente. Y así no se dejaba durar mucho algún viento de reputación propia, si en el predicar había entrado.

Mas a otros no se espera tanto (digo que acaben el sermón para les mortificar), antes por diversos modos se acostumbra de humillar a los que predicán en el mismo tiempo del sermón. Uno, estando una vez predicando, repetía muchas veces una palabra, y viniéndola a repetir ya, díjole el P. Maestro (alto, que lo oyeron todos) que no tornase tantas veces a decir aquella palabra. Otro también en el sermón (parece que con fervor grande que le vino) empezó de reprender la mala vida de los Prelados del mundo, trayendo a propósito que ellos debían sentir y llorar mucho estas cosas: y estando él en el medio de la reprensión, díjole el P. Maestro (también de manera que todos lo oyeron): 'Ora, dice, callaos, no habléis más en eso, que poco sabéis vos si son ellos mejores y más virtuosos que vos.' Mas estos y semejantes remedios parecen ser más aptos para humillación de los muy hervorientos.

Otros son los que dan a los fríos en el predicar, y principalmente a los que no acaban toda la mesa. A unos mandan hacer los tonos hasta que se acabe la mesa: a otros tornar a decir otra y otra vez (si menester fuere) lo que tienen dicho: y aun si es necesario, se manda al que predica reprenderse a sí mismo y hacer coloquios a Nuestro Señor quejándose a él de su frieza. Así que, para los fríos y muy fervorientos en el predicar, estas son las mortificaciones que se usan, para que ni aun en los sermones domésticos les falte ocasión de aprovecharse; pues en lo otro que pertenece al comer, cuánta se les dé para eso, bien claramente (me parece) se podrá colegir de lo que tengo dicho. Por donde con razón (creo) se puede decir a estos Hermanos de la probación aquello del Real Profeta David: *Angelis suis* (que son los Superiores) *mandavit de vobis, et in manibus tollent vos, ne forte offendatis ad lapidem pedes vestros* ²: y esto no solamente en todo el otro tiempo del día, mas aun en el de comer, donde tanto peligro hay de entroppezar en algún defecto o imperfección.

¹ Una reprensión.

² A sus ángeles les dió cuidado de vosotros, y os tomarán en las manos para que no tropiecen vuestros pies en las piedras. Cf. *Ps.*, 90, 11.

Paréceme que abastará lo dicho quanto a lo que pertenece al tiempo del comer, así del yantar como de la cena, para saber el orden que en la casa de probación se tiene, así en los libros que se leen y modo de leer, como en las mortificaciones, que a los que comen y a los que predicán se acostumbran de dar.

Ahora será razón que, pasando adelante por mi orden al otro tiempo del día, empiece de tratar de la hora del reposo que se tiene después de yantar. El cual se acostumbra de tener ahora en diversos lugares según la diversidad de los tiempos. Mas al principio no se tenía sino tan solamente en un canto de la misma capilla (por no haber entonces otro lugar para ello) donde estaban bancos, y hecha oración, después de se haber asentado el Padre, se asentaban todos; en el cual lugar se tuvo por muchos tiempos el reposo por la causa que arriba dije. Y era él muy melancolizado, por estar la casa muy obscura, por no haber sino una ventanilla pequeña abierta.

El ejercicio que en él se tenía era, que el P. Maestro iba preguntando a cada uno los puntos que le quedaron de la lección de la mesa: y a las veces, si se habían leído algunas exclamaciones o coloquios, hacía levantar a alguno y tornar a hacer aquellas mismas: otras nos hacía él mismo pláticas y amonestaciones para aprovecharnos en la virtud y servicio de Dios Nuestro Señor: y principalmente siempre que había de entrar algún nuevo en la casa de probación, al principio les hacía una exhortación a se enmendar de algunas cosas, si hallaba (aunque fuesen muy ligeras); así que en aquel principio, por la obscuridad del lugar, y por haber de tener mucho tiento en los puntos que se leían en la mesa para después los haber de tornar a contar, tenían muy poco descanso en el reposo. Y por tanto, después ya de mucho tiempo, dieron licencia a los Hermanos de poder hablar entre sí. Y aunque después no estaba comúnmente siempre el P. Maestro, mas estaba el confesor cuasi siempre.

Y por dar algún alivio más a los Hermanos, se empezó también de tener el reposo, cuando hacía frío, al sol; y cuando no hacía, en la misma sala que antes era refectorio, porque después se tiró della y se hizo en otra parte de la misma casa, y aun a las veces en esto se daban algunas mortificaciones a todos, como era, cuando hacía frío, decirles que no fuesen al sol, y otras decirles que fuesen, mas que volviesen de allí un poco más de un cuarto: mas en todos estos reposos tienen ellos unas pláticas muy santas: unos exhortándose a alguna virtud entre sí, otros contando ejemplos que se les acuerda, y así en cosas semejantes. Y a quien acierta de hablar alguna cosa, más de historias que de provecho, si el P. Maestro le oye, le da penitencia por ello.

Dura el reposo hasta que en el colegio tañen para acabarlo a los Hermanos: y como tañen, luego todos van a hacer oración a la capilla brevemente, y levantándose, los que tienen oficios vanse a ocupar en ellos, los otros tornan a pedir al P. Maestro (según el orden que ya arriba dije)

lo que han de hacer: y ocupándose todos cada uno en lo que le es encargado hasta que den las tres, en ellas dando vienen todos para casa. Y al principio de la casa de probación iban los Hermanos desde esta hora hasta las cuatro un día a barrer con el mismo P. Maestro las casas del colegio, y otro leían cada uno en sus cámaras por algún libro espiritual, y de las cuatro a cinco cada día meditaban (dejándose de meditar de allí a pocos días, que se empezó la casa de probación, aquella media hora que dije arriba se meditaba a la noche antes de acostar).

Mas el ejercicio del barrer a aquella hora duró muy pocos días, y ordenóse que según las nuestras Constituciones, un día a aquella misma hora se hiciese plática a los Hermanos, y otros leyesen (como tengo dicho), lo cual hasta hoy se guarda. Digo, que un día se lee y otro se hace plática, exceptuando los domingos y días santos, en los cuales siempre se lee; de manera que cada semana no se hace, a lo más, sino solas dos veces pláticas, y a las veces una, si acierta de venir algunas fiestas entre la semana. Estas pláticas hacen los mismos Padres de la probación, cada uno cuando le viene su vez, preparándose antes, y en ellas se declara toda la doctrina cristiana por orden toda muy menudamente, tratándose en ella de cómo han los Hermanos de oír la misa, cómo se han de confesar y comulgar fructuosamente, y otras cosas semejantes, que pertenecen al general y particular aprovechamiento de cada uno. Y antes de este empezar la plática pregunta el P. Maestro o el P. Rector (el cual va a ella las más veces) a los Hermanos y Padres qué se dijo en la plática pasada: y si se olvidaron, danles muy buenas penitencias, que es remedio grande para les hacer estar atentos a ellas, como a gente que le han después de pedir cuenta de lo que en ella se dijo. Y en este mismo tiempo se pide razón de la doctrina cristiana a los Hermanos, mortificándose a las veces públicamente allí delante de todos los que no la saben bien. Y acabado el Padre novicio de hacer la plática, comúnmente o el Padre mismo que tiene cargo de la probación, o el P. Rector, les hace una breve exhortación; y a las veces toda la plática hace el mismo P. Rector, y a las veces el Maestro de los Novicios.

Esto se hace en esta hora (digo de las tres a cuatro) los días que no son de lección, porque los que lo son, en dar la misma hora todos se recogen y leen aquella hora por algún libro espiritual; y por muchos tiempos leían a las veces dos o tres juntos, según que tenían devoción, declarando unos a otros lo que no entendían: mas después se vino a mandar que aquella hora ninguno hablase a otro, aunque no entendiesen alguna cosa de lo que leía. Y teniase y tiene grande tiento que no entre en esta hora alguna pereza. Y para esto el Padre comúnmente todos los días que hay lección corre todas cámaras, preguntando o mirando él mismo lo que leen y cómo leen. Ni se dejan leer aquella hora, si no es Gerson, o las contemplaciones de la Pasión de Taulero, también el Testamento Nuevo o otros semejantes, que sean más aptos para excitar devoción que no cosas de entendimiento.

Y esto es lo que se hace en esta hora (digo de tres a cuatro) todos los días, excepto cuando en la misma hora se hace doctrina en la capilla del colegio, porque entonces van todos a oír; mas de cuatro a cinco todos los días sin ninguna diferencia, sin nunca por ninguna causa de dejar meditar todos, excepto aquellos que a la misma hora están en lección (porque algunos estudian estando en ella), y en esta hora también muchas veces anda el P. Maestro visitando, así las cámaras como la capilla, donde muchos comúnmente meditan, y siempre de rodillas: esto principalmente en tiempos de calor, o a lo menos en tales que haya peligro de dormirse en la meditación: por lo cual se dan muy buenas penitencias, y además si, no lo diciendo luego al Padre aquel mismo día que duerme, él lo acierta de saber después. Mas no meditan así en esta hora como por la mañana lo que les parece, sino lo que el Padre confesor les dice que mediten (lo cual cómo se haga y a qué tiempo abajo contaré).

Así que, como se ve de lo que tengo dicho, cada día después de yantar se tienen por lo menos dos horas para esforzarse el espíritu y avivar la devoción, si desde el examen precedente hasta entonces algo enflaqueció: y lo que es más, que son gastadas en esto por la obediencia, y consiguientemente se puede colegir (que como el demonio suele hacer en las cosas de la obediencia) muchas veces traerá grandes hastíos y desabrimientos, el vencimiento de los cuales no ha de dar poco merecimiento a quien viniéndole los vence.

Reforzados después ya con este pasto espiritual, dadas las cinco, tórnense a ocupar todos (como ya de antes tengo dicho) hasta que en el colegio tañen a la cena. Y los días de ayuno asimismo hacen colación a la misma hora que los Hermanos del colegio. Los días en que se cena, guardándose la orden así en el leer como en las mortificaciones y otras cosas que tengo dicho: acabada la cena hacen sus tonos, los cuales al principio se hacía detrás de una silla por no haber aún púlpito. Los que lo han de hacer dícelos el P. Maestro, o si él ahí no está, el P. Confesor, que queda en su lugar: y hay un Hermano que enmienda los que los hacen: y a las veces el P. Maestro mortifica muy bien al maestro de los tonos, diciéndole que no dice nada, o cosas semejantes. A los que hacen los tonos, unas veces les mandan que digan alguna cosa sobre ellos contra sí mismos, otras, como ellos comienzan de hacer los tonos (esto principalmente se hace a los más nuevos), les manda el P. Maestro callarse y bajarse del púlpito, y a las veces estar de rodillas hasta que les mande levantar. Y algunas veces a los que están ya comiendo en la segunda mesa les manda levantar a hacer los tonos. Los cuales ahora por la postre, con estas mortificaciones y con lo que los Hermanos dicen sobre ellos por mandado del Padre, se gasta a las veces media hora o más: porque día había que iban cinco o seis a decir alguna cosa sobre ellos, haciendo coloquios principalmente: y porque en ellos comúnmente suele el demonio tentar de riso, siempre se tuvieron para ello muy buenos remedios en la casa de proba-

ción. Y al principio a los que se reían mandábales el Padre Maestro echarse en el suelo, tocando el rostro con él, y así estaban comúnmente todos los tonos, o hasta que se les iba el riso, el cual pasado, les mandaba levantar: mas de días para acá ya no se acostumbra esto, sino que les mandan hincar de rodillas.

Hechos los tonos, vanse a hacer oración a su capilla, y ahora cuasi siempre, los que en los tonos se manda estar de rodillas quédanse allí, hasta que los mandan mucho después llamar; a las veces (como abajo contaré) y por el principio tenían su reposo en la misma capilla, como al yantar: y entonces comúnmente se leían las cartas y hacíamos muchas suertes, como fué por el primero Natal ¹, que tuvimos en la casa de probación: antes del cual venir echamos por suertes, a los reposos de la noche, a quién caería alguna persona de aquellas del nacimiento de Cristo: y después la misma noche del Natal fueron todos a los que había caído alguna persona de aquéllas, así de Pastor, como del Asnito, y Buey, San José, Nuestra Señora, el Niño Jesús, etc., todos a una casa subterránea, sin manteos, adonde meditaron hasta las once y media: y cuando alguno dellos se dormía, empezaba luego de rezar alguna oración, alto que le oían todos, y los otros le respondían. Asimismo también se echaron otras suertes de unas personas que en *Deseoso* están, de manera que a cada uno cayó la suya: a unos el portero, que era temor de Dios: a otros la Priora, que era humildad, etc., y cada uno hacía un sermón a la cena sobre su virtud. Así que en estas y semejantes cosas se gastaba al principio el reposo de la noche: después en el verano (como también dije que se hizo en el reposo del yantar) se dió licencia que se hablasen unos a otros en aquel tiempo, y tenían el reposo comúnmente fuera de casa, delante de la huertecita, que en la misma casa de probación está: a las veces también en la misma huerta.

Ahora en estotro invierno (que fué este que ahora pasó) de tal manera estaban al fuego, que se mortificaban muchas veces más con él hecho que si no se hiciera: porque ya primeramente el P. Maestro cuasi cada noche (como tengo dicho) dejaba en el refectorio algunos de rodillas, o porque se reían en los tonos, o también cuando los hacían: y cuando los Hermanos estaban ya sentados y empezaban de hablar, o a las veces de allí a un poco, decía a uno que le parecía, que fuese a llamar uno de los que estaban de rodillas en el refectorio, y que quedase él allá en su lugar de rodillas: y así comúnmente, cuantos habían quedado en los tonos de rodillas, tantos habían de ir de los que estaban en el reposo a estar también: mas antes dos veces otros tantos; porque después que los que habían mandado del reposo habían estado un pedazo, tornaba el P. Maestro a mandar otros de los que estaban en el reposo, para que les llamasen y quedasen ellos allá por los otros de rodillas; y a las veces

¹ Navidad.

también acertaba alguno de quedarse allá todo el reposo de rodillas hasta que después que tañían le mandaban llamar, lo cual ellos tomaban con tanta alegría y deseo, que era para bendecir a Nuestro Señor. Y ultra desto, también de los que estaban sentados al fuego mandaba a muchos que se tirasen del fuego y se fuesen a sentar en el suelo detrás de los otros Hermanos, adonde no les podía el fuego escaldar cosa ninguna, antes hacía muy buen frío. Así que en estas y semejantes cosas, así en invierno como en verano, se gastan los reposos en la casa de probación.

Y acabado el reposo de la noche, cada dos días, después de haber hecho brevemente oración, el P. Confesor les dice lo que han de meditar, declarándoles la meditación, y trayéndoles muchas veces a la memoria las reglas de meditación, que Nuestro Padre pone en los Ejercicios para ella, preguntando también a algunos, delante de todos, los puntos del examen, así general como particular, y los preludios de la oración (para que no se olviden), haciendo también después desto alguna breve exhortación a los Hermanos, y algunas veces se da meditación más frecuentemente. Y ella dada, los días que se da, y los que no se da hecha también brevemente oración en la capilla, después del reposo acabado, todos se tornan a ocupar del modo que ya arriba dije, hasta que en el colegio se tañe a hacer el examen (que es un cuarto antes de acostarse).

Esto entiendo los días que no se tienen conferencias espirituales; porque todos los domingos, y también muchos días de fiesta, el reposo acabado, las tienen en la misma capilla, sino es alguna vez, muy rara, que las tienen en la sala donde están en el reposo, por acertar de estar ahí el P. Rector, u otra cosa semejante.

Y el modo que en ellas tienen es este: Que hecha su oración delante del altar, cuando el Padre les dice que se sienten, se sientan; y los Hermanos comúnmente cuando responden al Padre están en pie, tirado el bonete, si el Padre no manda sentar a alguno; el cual pregunta a quien le parece, a las veces llevando a todos por orden, y a las veces no, demandando lo que meditaron aquel día.

Mas ni aun en este tiempo se dejan de dar muy grandes ocasiones de merecer, y mortificaciones, de las cuales algunas principalmente se han de sentir mucho. De manera que me parece que con mucha razón se dicen conferencias espirituales, particularmente en la casa de probación, porque dan mucha cantidad de mérito a las almas de los Hermanos, como quiera que se ejercita en este tiempo mucho el medio para ello, que es la mortificación. Porque a unos, cuando viene por orden que digan, por estar el lugar obscuro y no los conocer, pregunta el Padre quién es; y como él dice quién es, muchas veces haciéndose como que está descontento dél, o como que está mal aprovechado, o otra cosa semejante, le dice: '¿Vos sois? sentaos, no digáis nada.' A otros también, si aciertan de querer decir el latín de lo que meditaron, no sabiendo bien latín, luego el P. Maestro les dice, que por qué quieren hablar latín si no lo saben. A las veces también a los

que duermen, y si alguno habla bajo, hácelo subir en pie arriba del banco en que está asentado, y allí los deja estar todas las conferencias, de modo que tengan todos ocasión de merecer: tomando también algún punto de algún Hermano, sobre el cual hable el mismo a los Hermanos.

Y este es el orden, que se tiene en las conferencias, las cuales acabadas (que duran comúnmente media hora poco más), ese poco tiempo que queda, ocupándose luego hasta el examen, y venida la hora dél, haciéndolo, se acuestan todos sin ninguna tardanza. De manera que, al un cuarto después que se tañe en el colegio a dormir, se echan todos: y a quien no lo halla ya acostado el que tiene cargo de ir a visitar las cámaras se da penitencia.

Esto es lo que brevemente pude contar, discurriendo por las horas de todo el día, de las costumbres y modo de proceder, que en la casa de probación se guardan, dejando muchas cosas por abreviar algún tanto. Porque ¿quién podrá contar los grandes deseos que tienen aquellos Hermanos de la casa de probación, de aprovecharse y mortificarse a sí mismos, y con cuánta instancia piden al Padre mortificaciones? ¿Quién acabará de escribir el grande tiento que tienen en la obediencia, que ni un cuchillo, ni una aguja, ni un peine, tijeras o cosas semejantes osan emprestar unos a otros sin licencia del Padre? ¿Quién podrá explicar el grande rigor que se tiene en el guardar de las reglas, y qué penitencias se dan a quien las quiebra? Tanto que, cuando van a pedir al Padre penitencia por la falta de observar las reglas en general, muchas veces les mandan tomar disciplinas públicas en el refectorio, besando los pies a todos los Hermanos. ¿Quién abastará a escribir el grande silencio que tienen? Tanto que hubo ya quien en cuatro meses continuo no habló palabra ninguna, salvo con el mismo Padre o con su confesor; y muchos, que se les impone silencio con todos, por mucho tiempo; otros, que no les dan sino tres o cuatro, o poco más, con quien puedan hablar, así en el reposo como en todo otro tiempo: y en general ¿cómo no hay ninguno en ella, que no tenga tres o cuatro comúnmente, con los cuales en ningún tiempo puede hablar? O ¿quién también podrá contar por extenso las mortificaciones que se dan a los que entran, luego aquel primero día que entran, haciéndoles primero aquel mismo día predicar a todos comúnmente, y después no les abrazando, antes dándoles un muy buen capelo, luego en acabando de predicar, delante de todos los Hermanos: y a las veces haciéndoles bajar del púlpito estando predicando, y sentados de rodillas decir su culpa; y haciéndoles comer aquel primero día luego en el suelo algún pedacito de pan o poco más, y después muchos días no dando a algunos sino del pan del día de la pobreza? O ¿cómo más adelante podría declarar todo lo que se hace con los que salen ya de la casa de probación para el colegio, recogiendo primero algunos días (como está en las Constituciones); después la noche, antes del día que han de salir, tomando una disciplina pública en el refectorio, y pidiendo perdón de todos los malos ejemplos y escán-

dalos que hasta allí tienen dados: después por la mañana del mismo día, haciendo sus votos a la misa, delante de los mismos Hermanos de la probación, y al yantar predicando alguno a propósito del que ha de salir? En fin (por no me dilatar más), ¿cómo podría contar todas las mortificaciones que se dan, todas las virtudes de aquellos Hermanos de la casa de probación? ¿Todos los santos ejercicios de virtudes y devoción que tienen? ¿Los encendidos deseos, que de aprovecharse y del servicio divino tienen? ¿El grande fervor de la oración? y en fin, otras cosas, tantas y tan grandes, que sin duda bien se muestra ya, aunque más no fuese, solamente en esta obra de la Compañía, lo que Cristo Nuestro Señor a Nuestro Padre Ignacio, estando él para entrar en Roma, le dijo: *Ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consumationem saeculi*¹: pues así como en las otras cosas tanto ha estado siempre con ella, así con estas nuevas plantas, que para ella se crían, tanto se amuestra también estar: y esto por tantas maneras, que sin duda muestra bien el particular amor, que a esta su Compañía y a los que para ella se crían tiene.

Plega a El por su infinita bondad y clemencia, que así como empezó, y hasta ahora guardó y conservó esta santa casa de probación en tanto servicio suyo, así de aquí adelante, no solamente la conserve y guarde en su santo servicio, en que ahora la tiene, mas aun la aumente y traiga a aquel grado de perfección, que hubiere de ser para mayor gloria y honra suya. Amén.

A 6 de Abril de 1555.

De Coimbra.

Por comisión del P. Don León,

Nicolás" (Q 3, 336-61).

6. La casa de San Andrés en Roma se instituyó con gran celo por orden del P. Francisco de Borja (P 2, 664) en 1566: dos años después la santificaba con su paso y con su muerte aquel angelical peregrino de la vida, Estanislao de Kostka. Nadie, creo, me reprenderá si copio algunos de los primeros informes que de esta casa daba el P. Polanco a la Compañía.

A 31 de Diciembre 1568:

"En la casa de probación de San Andrés se ha acabado este año la iglesia en manera que pudiese servir, quedando harto graciosa, de su tamaño; y a 2 de Febrero, día de la Purificación de Nuestra Señora, el Ilustrísimo Cardenal Colonna² consagró después de una misa muy solemne el altar mayor, hallándose presentes muchas personas de cualidad; y de semejantes ha sido frecuentada todo el año mucho esta iglesia, especialmente el verano y otoño; y así el primero monumento que se hizo la semana santa fué muy visitado. Hanse confesado allí muchos, y tratado de las cosas de Dios y de sus conciencias con notable fruto. En lo temporal la

1 Yo estoy con vosotros continuamente hasta el fin del mundo. Mt., 28, 20.

2 Marco Antonio Colonna, arzobispo de Tarento.

iglesia, como tenía necesidad, así ha sido ayudada con buenas limosnas, con que se han comprado ornamentos decentes para el culto divino con dos relicarios preciosos, los cuales se han henchido de preciosas reliquias de santos, y entre ellas hay una cabeza de las once mil vírgenes, tan bien aderezada, que pone junto con las otras grande devoción.

Hase tenido allí este año conveniente número de novicios, y guardándose exactamente la fórmula del noviciado con mucho espiritual provecho de los novicios. Y porque este año se enfermaron allí muchos, y (aunque fué muy común el influjo) se daba en parte la culpa a la poca comodidad de las estancias, movió Dios Nuestro Señor aquel doctor novicio, Francisco de la Torre, que arriba se dijo, de aplicar mil escudos para el edificio de la casa; y así se van aparejando los materiales, y se atenderá presto con el favor divino a la fábrica, con que puedan conservarse más sanos para el divino servicio los que allí se probaren" (P 2, 43-4).

A 3 de Enero de 1570:

"En la casa de probación de San Andrés, como se ve por ese catálogo, hay treinta y un novicio, ultra de los que los gobiernan y de los coadjutores y de algunos Hermanos albañiles que atienden a la fábrica. Son todos cuarenta y uno. Este año se amplificó mucho el edificio y tendrán los novicios de día en día mayor comodidad en sus aposentos. Este año se ha pasado aquí la principal probación con el principal Maestro de novicios y aquí se han empezado a recibir y hacer la primera probación, aunque en la casa profesa hay quince o diez y seis novicios con su maestro subordinado en las cosas del noviciado a este de San Andrés. Y así, después que por algunos meses se instruyen allí, se mandan hasta el número dicho a la casa profesa, donde según el mismo modo de proceder y los mismos ejercicios dentro de su departamento que en San Andrés, bien que los que en la casa están en probación tienen algunas otras ocupaciones en servicio de ella. Los unos y los otros van comúnmente con mucho fervor tanto en la oración y ejercicios espirituales como en todo lo que toca a la obediencia y penitencia, en lo cual tienen necesidad de freno. Van a los hospitales a servir a los enfermos con edificación y consolación de ellos y de los circunstantes y después de haberles servido les enseñan la doctrina cristiana. Este año han ido algunos en peregrinación y ultra de ayudar a sí mismos han edificado también a los caminantes con los ejemplos y con las palabras, y se ejercitan de buena gana en los oficios bajos dentro y fuera de casa, como en acompañar al comprador y a las bestias con las cargas y andar de puerta en puerta pidiendo limosna y cosas semejantes, en que hallan ocasiones de romper el respeto humano y aprovechar mucho con la gracia de Dios, y se procura que entiendan el Instituto de la Compañía y se vayan aficionando a él y atiendan a las virtudes sólidas. Da consolación y también confusión ver la pureza y fervor que muestran en el divino servicio y la claridad con que abren su alma al que ha de ayudarla. Y especialmente se procura que de tal modo guar-

den el recogimiento de la probación que se dispongan al mismo tiempo a salir en público. En cuanto a los otros ejercicios de la Compañía no faltan los de San Andrés de hacer ellos la parte que les corresponde en su iglesia y a veces fuera de ella" (*P 2, 84-5*).

7. La fundación y el proceder del primer noviciado que hubo en España mereció elogios de Nuestro Padre Ignacio.

A 29 de Mayo de 1555 se escribía a Borja de comisión de San Ignacio: "De la casa de probación de Simancas hay mucho contentamiento. Dios Nuestro Señor lleve adelante y aumente mucho esa obra" (*9, 87*).

Y a 10 de Junio se le decía: "El buen suceso desta casa creo dará devoción a otras provincias de procurar otras semejantes; pero desto ya se ve que la inclinación de V. R. no habrá menester espuelas ningunas, cuando la oportunidad se ofreciere" (*9, 133*).

Y a 13 del mismo a Bustamante: "La casa de probación de Simancas ha sido muy acertada, y así creo lo será en las otras provincias, cuando hubiere la oportunidad" (*9, 141*).

Con estos elogios coincidían los del P. Francisco de Borja:

A 12 de Julio de 1555 escribiendo a Roma, decía:

"Esta casa de Simancas, gloria al Señor, va en continuo crecimiento de espíritu y mortificación, y cada día se ve más el fruto; porque aun los que había días que estaban en la Compañía, se vienen a reformar aquí, y sienten mucha consolación. Nuestro Señor nos tenga de su mano, que ciertamente parece la ha puesto aquí. Están treinta personas, todos tales, que parecen uno. V. P. los encomiende a Dios, que espero le han de salir muy buenos hijos" (*B 3, 220*).

A 30 del mismo y para Roma también:

"Las cosas desta casa en lo espiritual y temporal van tan adelante, que admiran a los que las oyen; porque estamos ahora treinta y cuatro Padres y Hermanos, que vivimos de limosna; y sin saber por dónde nos viene, nunca nos ha faltado lo necesario. Y no me espanto que no falte Nuestro Señor a los que aquí están, pues ellos con su divina gracia tan de veras le sirven, que cierto, Padre Nuestro, yo no he visto cosa semejante en ninguna casa nuestra, así de oración, mortificación y obediencia, sin haber un solo tentado, antes todos con gran alegría andan por el camino del Señor, guardando las Constituciones y Reglas como cosa tan esencial, y deseando mucho los trabajos, y andar rotos y mortificados. Plega al Señor de llevarlo adelante, que bien creo han de salir desta casa grandes operarios.

Han venido de Salamanca siete o ocho; y los dos, caballeros, que son Don Lorenzo de Padilla, natural de Málaga, y Don Juan Manuel, de Sevilla, todos muy buenos sujetos, y muy adelante en sus estudios. De Alcalá han venido catorce o quince, de los cuales yo he enviado tres para lectores de gramática a Burgos, porque tenían para ello talento; y ahora enviaré a Córdoba uno, para lector de Artes, que se llama el maestro Baltasar

Alvarez. Es muy buen hijo, y está muy aprovechado; y asimismo todos lo están por la divina bondad. V. P. los encomiende a Dios" (*B 3, 234-5*).

La satisfacción de Ignacio y de Borja se fundaba en los hechos y actos de virtud que muy según el modo de las Constituciones se practicaban allí, de lo que nos da testimonio la copiosa correspondencia que sobre el particular existe.

Recién fundada la casa escribía a Nuestro Padre el P. Bartolomé de Bustamante con fecha de 8 de Febrero de 1555:

"Muy Rdo. Padre Nuestro en Cristo.

Pax Christi.

En las pasadas de Noviembre y Diciembre, que escribí a V. P. por comisión del P. Francisco, se dió aviso de la casa de probación, que con la gracia de Dios Nuestro Señor Su Reverencia determinó de poner en Simancas, para lo cual me envió a mí a esta casa con cuatro Hermanos, de los que estaban en Plasencia, y con orden de tomar de Salamanca otros tres, demás de dos sacerdotes y dos Hermanos, que aquí estaban antes, y con un sacerdote portugués, que el P. Don Antonio nos envió de Salamanca, y había poco que era entrado en la Compañía; somos doce por todos, los nombres de los cuales se envían con ésta en una memoria. El orden que tenemos es el que se manda en las Constituciones y Reglas y otros apuntamientos del P. Mtro. Nadal y como todo se trabaja guardar exactamente, porque no se sufría poner casa de probación donde no hubiese aparejo para guardarse por entero las observancias della conforme a nuestro Instituto, es para alabar al Señor ver lo que se muestra en esta casa la perfección que se ha dignado poner en las Constituciones y Reglas, que V. P. con la divina gracia ha ordenado; porque de mí puedo decir que me es un espejo para conocer cuán no he sido de la Compañía hasta ahora. Esperamos presto más gente hasta cumplir el número de treinta o cuarenta" (*Q 3, 297*).

A 26 de Abril el P. Jerónimo del Portillo da cuenta a San Ignacio del progreso de Simancas. En esta carta se halla el dicho de Borja que luego se perpetuó en el P. Rodríguez de que Nuestro Señor lavándole a Judas los pies le había quitado su lugar, que en otra parte se copió ¹ (*Q 3, 386-7*).

A 4 de Mayo de 1555, el mismo Portillo al mismo Padre Ignacio:

"Muy Rdo. Padre Nuestro en Cristo.

La gracia y amor de Jesucristo Nuestro Señor more siempre en el ánima de V. P.

Por cumplir la santa obediencia daré relación de lo que Nuestro Dios se ha dignado obrar por los instrumentos desta casa y de las cosas della en estos cuatro meses.

La manera de proceder de los Hermanos ya V. P. la sabrá por otras. Gloria al Señor que siempre se van acrecentando en los deseos de mortifi-

¹ Tomo 2.º, pág. 245.

ficación, y especialmente en la guarda de las Constituciones y Reglas, como cosa esencial, y en otros medios que el Señor Nuestro se digna comunicar para más perfección, lo cual todo se hace con mucho fervor.

La devoción del pueblo se acrecienta en gran manera, así en los clérigos como en toda la demás gente, y son tantas las limosnas que nos hacen de pan, y vino, y leña, y otras cosas, que bastan a sustentar a los que son, y aunque fuesen treinta. El pan se pide los sábados, y cada semana crece la limosna, y los clérigos en la iglesia y calles exhortan al pueblo para que reconozcan la misericordia que Nuestro Señor ha usado con ellos en traerles la Compañía para mostrarles el camino del cielo. Y esto es mucho para alabar al Señor; porque, cuando vinimos aquí, estaban los clérigos muy indevotos; mas llegado aquí el P. Bustamante, tratólos a todos, no mostrándose extraño, haciendo en los sermones todo lo que ellos antes deseaban; porque predica en la iglesia del pueblo los domingos y fiestas por la mañana, y a la tarde en casa. Síguete toda la gente, y es muy acepto por el fruto que Nuestro Señor por su medio hace; y algunos del pueblo, pensando que le habían de llevar, como al P. Bautista, dicen que lloraban. Con esto los clérigos están muy devotos de la Compañía y vienen a los sermones de casa. Dijéronme que el Vicario el día de Pascua de Resurrección había dicho en la iglesia al pueblo: Demos gracias a Nuestro Señor porque nos trajo al P. Bustamante; que otros años el Sábado Santo y Domingo de Pascua no podíamos valernos de confesiones, y ahora no hay que hacer por haberse ya confesado.

Los Hermanos por la bondad divina van siempre muy adelante en la oración, mortificación y obediencia. Andan todos rotos y a traer agua del río en un asno, y a cuestras algunas veces, y traen adobes para las celdas en sus asnos por medio del pueblo, de que no poco están edificados todos, y tiénelos por santos, y dicen grandes bienes de ellos. Usanse, después de lo esencial, que es la guarda de las Reglas, muchos santos ejercicios que Nuestro Señor se ha dignado enseñar, como son, no hablar sin encomendarse a Dios, y decir Jesús, María, teniendo ordenado que, el que esto no hiciere, diga una Ave-María de rodillas, y se lo acuerde aquel a quien va hablar; y mortificarse unos a otros, dándose capelos, y lo que más es, que en la quiete siempre se hacen estos o semejantes ejercicios, hincándose uno de rodillas y rogando por amor de Dios a todos le digan sus faltas, cada uno en particular, con un capelo; y así pasan todos carrera cada día para cobrar libertad espiritual. También se hace almoneda de los propietarios, diciendo que traiga cada uno allí aquello a que está aficionado: y unos traen las ropas, otros los manteos, otros los libros, otros las escribanías, etc., y allí se muda todo esto, trocando unos con otros por mandado del ministro; y de las cámaras se mudan muy a menudo, con otros santos ejercicios que traen al despegamiento de lo visible para ponerlo en lo invisible y eterno. Están muy deseosos de mortificación, y hay algunas disciplinas y cilicios, en que se ejercitan según las fuerzas de cada

uno, y otras muchas particularidades se usan, que es mucho para dar gracias a Nuestro Señor ver el fervor y devoción con que todo se hace. Bendito sea el principal autor de todas estas cosas, que así se digna de llevarlas adelante para su mayor servicio y alabanza.

De Simancas, 4 de Mayo 1555.

De V. R. indigno hijo y siervo en Cristo" (B 3, 223-7).

El mismo P. Jerónimo a Nuestro Padre Ignacio en 26 de Julio:

"Muy Rdo. Padre Nuestro en Cristo.

La gracia y amor de Cristo Señor Nuestro sea con el ánimo de V. P.

Por cumplir la obediencia diré lo que el Señor obra en estos sus siervos. Por las pasadas tendrá V. P. noticia cómo en esta casa de probación mostraba Nuestro Dios tener particular cuenta por los efectos que en los Hermanos de ella cada día se ven. Y entre los otros, tres son muy evidentes: el uno, que los enfermos sanan, y los tentados se destientan, y lo que más es, los muy estimados en el mundo se humillan más, que es cosa, para los que la sienten, de dar a Dios mucha alabanza, ver tanta alegría en todos, y que según muchos ó los más dellos me dicen, que no se puede explicar el consuelo que el Señor les da, y grandísimos deseos de deshacerse y hacer penitencia, y ser de todos deshonrados, a tanto que creo que todos se hallan, como cada día me dicen, para cuanto les pudiere venir tenerlo por poco y ser dignos de todo mal e indignos de todo bien: piden tantas penitencias, que es menester tenerles la rienda, disciplinas en el refectorio y otras mortificaciones; y entre ellos han venido de Salamanca dos Hermanos que eran muy generosos, el uno de Sevilla, que se dice Don Juan Manuel, y el otro de Málaga, que se dice Don Lorenzo de Padilla; y están ya tan mortificados, que a gran priesa corren tras Cristo, vistiéndose de su librea, y dicen ser tanto el gozo que el Señor les da en los vestidos rotos y otras mortificaciones, que lo tienen por sensualidad: cáeles el don sobre los vestidos viles, mortificanse con él, que ya no querrian ser conocidos: dan en todo gran muestra de sí. Jesucristo los tenga de su mano.

Todos los demás Hermanos, que ahora están, han venido de Alcalá y Salamanca, que serán hasta veinte y seis Hermanos y tres Padres de los que antes había, ya el P. Francisco, que tiene tanta cuenta con el aumento de la Compañía, ha esparcido de ellos a Burgos, de ellos a Medina y a Córdoba, que no queda ninguno; y es tanto el cuidado que Su Reverencia tiene, que nunca está sino pensando y tratando de ello, y con tanta alegría y edificación de los Hermanos que con tener muchos negocios de fuera, no deja lo principal de su oficio, dándonos a todos ejemplo que asamos de ello primero, como más esencial. Las otras cosas por letra de S. R. tendrá V. P. noticia de ellas.

La casa está ya asentada: tiénese gran cuenta con la observancia de las Constituciones y Reglas: decóranlas todos, y en la quiete dicen cada uno una Regla, y saca el beneficio y confusión que el Señor le da a enten-

der, de arte que todos repiten aquella regla para que se les imprima; y después el que asiste en la quiete trata algo más largo de aquella regla. Tiénese asimismo cuenta con las ordinarias pláticas, donde todos preguntan, y otras veces el Superior trata de diversas virtudes. Por la bondad del Señor la obediencia y mortificación de todos edifica a cuantos a esta casa vienen, y quedan tan espantados, que de admirados no hablan. Aconteció que un fraile francisco, que trajo el Marqués de Távara¹ a hacer los Ejercicios, varón de treinta años de religión y de muchas letras, con grande humildad se sujeta al que no ha tanto que nació; y un día diciendo misa en nuestra capilla de arriba, estaban los Hermanos en examen, y tañeron a comer cuando él quería alzar, y al punto todos se salieron; y dijo después: yo había oído decir de la obediencia de la Compañía y no lo creía; pero ahora veo que es más de lo que me decían, y que se quedó admirado, ofreciéndosele cómo a un monje, que se le apareció el Niño Jesús, y llamándole la campana se lo dejó, y después cuando volvió le dijo el Niño: 'si tú no te fueras, yo me fuera'; que así se veía la perfecta obediencia. Pues del silencio se tiene gran cuenta, y todos ellos conocen importarles mucho; no se perdona nada sin penitencia. Los Hermanos, que alcanzan a estar un poco de tiempo, temen el salir, y algunos no pueden dejar de llorar: el amor que entre sí se tienen yo no lo puedo explicar.

El doctor Saavedra² de Alcalá, de quien V. P. tendrá noticia que tiene ya hechos votos de la Compañía, vino a negociar de su entrada con el P. Francisco, y por estar Su Reverencia en Valladolid detúvose diez o doce días. Es tanta la edificación que lleva y afición a la Compañía, que decía: yo estaba muy espantado de ver las cosas de la Compañía en otra parte, pero aquí me admira, y yo veo por la gracia de Dios las mercedes visibles que en estos días me ha hecho" (Q 3, 531-3).

Un mes después repetía Portillo su información de esta manera:

"Muy Rdo. Padre Nuestro en Cristo.

La gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea en el ánimo de V. P.

Por las de los meses pasados sabrá V. P. más en particular lo que el Señor se digna obrar en sus escogidos, que el P. Francisco no se harta de dar gracias a Nuestro Señor Dios, viéndolo. En especial que todos proceden con un espíritu alegre, y con gran fervor de ser mortificados, que cierto me parece estar todos dispuestos para todo lo que se les mandare. Porque el P. Bustamante, que particular don tenía de Dios para instruir, todo decía que había de tirar cuanto se les dijese a despegarlos de sí, y así en todas las pláticas y conversaciones no se trata sino de esto. Y por ese ejercicio se trae la ejecución de ello, que van a los hospitales a Valladolid, donde son entregados por mozos de los mayordomos y de

¹ Bernardino de Pimentel.

² Pedro de Saavedra.

todos los pobres de Cristo, adonde han dado tanta edificación, y dan, que no cesan de alabar a Dios los hospitaleros, porque dicen: Antes con una multitud de servidores no podíamos servir ni satisfacer a los pobres, y ahora dos Hermanos satisfacen de todo a más de cincuenta o sesenta pobres. Y no sólo ayudándoles cuanto a la salud del cuerpo, pero cuanto al alma, exhortándolos a que reciban como regalo de Dios las enfermedades. Y tienen admirados a toda la gente que va a ver los pobres, que no hay ninguno que se queje ni esté descontento, sino que todos dicen cosas que esfuerzan unos a otros. Están en dos hospitales cuatro, y múdanse de mes a mes, enviando otros de nuevo; y los que estaban de antes quedan para instruir a los nuevos tres o cuatro días.

También van a peregrinar de dos en dos, y con grandes deseos de padecer por Cristo persecuciones, y algunos las padecen. Y esto es en todo común, que están deseosísimos de seguir a Cristo en todo, y así se huelgan cuando les viene la voz del hospital o peregrinación, que se les piden albriicias, y con esto los que quedan en casa se ejercitan en oración lo principal, y en sus oficios, y en escribir y leer buenas cosas, y en decorar las reglas y la doctrina, y algunos en hacer disciplinas. En las quietes se suele tomar una regla, y dícela uno, y luego todos, y después sacan el espíritu de ella: de lo cual se saca gran fruto, porque se hacen versados en ellas, y les cobran gran reverencia, viendo que, donde ellos pensaban no haber espíritu, hallan tanto: y el que preside, al cabo trata un poco más largo, trayendo santos o ejemplos para animar a aquella regla. Otras veces se hacen juegos, que el P. Francisco inventa: que Su Reverencia todas las veces que puede no deja de asistir en las quietes, adonde se sacan versos, y que todos un día hagan mortificaciones por uno, y así les cae que todos por uno y uno por todos hacen; y su Reverencia entra en ella y hale caído dos veces que diga sus tentaciones" (M 4, 823-5).

A 28 de Enero de 1556 el P. Pedro Doménech a Nuestro Padre Ignacio:
"Muy Rdo. Padre mío en Cristo.

La gracia y paz de Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amén.

Ya el mes pasado, por la obligación que tenemos de avisar a V. P. de lo que acá pasa, escribí lo que entonces se ofrecía. Lo que ahora tengo que escribir es que, bendito Dios, todos los Padres y Hermanos de esta casa están buenos. Trabajan muy de veras (cerrados libros de Filosofía y Teología, y puestos aparte *ad tempus*) en el aprovechamiento de las virtudes. Dales Dios a entender que esta es la verdadera teología, aprender de morir al mundo y a sí mismos, y vivir a Cristo, sin la cual la otra no vale nada, antes podría ser ocasión de más mal. Y así aprenden de saber tener cada cosa por lo que es y en su valor: la obediencia y humildad por principal, y el otro por accesorio. Y de ahí les viene ponerse en una santa libertad de estar tan aparejados para estudiar como para no estudiar, pues ven que solas las virtudes bastan para ir al cielo sin letras, porque por tener-

las no por eso somos buenos, y no por el contrario. Y así por la bondad de Dios habemos visto que un Hermano le enviaron de un colegio a esta casa de probación. Cuando se partió procuraba por vías indirectas que los Superiores lo volviesen luego a sus estudios por mucha afección que tenía a ellos, y después de haber estado dos o tres meses en esta casa, puedo yo decir, porque lo sé, que estaba más aparejado para que le enviasen a las Indias, o que fuese cocinero toda su vida, que no para volver a estudiar; y así la diligencia que antes ponía en que le diesen estudios, la ponía después en que no se los diesen, bien que con todo eso entendía que, cuando se lo mandasen, lo había de hacer de buena gana.

La experiencia nos enseña que es muy grande cosa *ad tempus* poner libros aparte, y entender solamente en mortificarse, y vencer a sí mismo en todas las siniestras inclinaciones. De lo cual acá, bendito Dios, se trata mucho con toda abnegación y resignación y prontitud en la obediencia; en la cual les da Dios a entender que está todo en dejarse a sí mismos y su propia voluntad, y ser de otro a toda disposición del Superior; y así procuran de ejercitarse en eso con grande prontitud, de lo cual por la bondad de Dios yo los puedo alabar. Diré solamente algunos casos de los cuales se podrá conocer que hay algo desto:

Este invierno, por estar el camino del pie de la cuesta cerca de nuestra casa muy malo, que cuasi todas las carretas o cabalgaduras, que pasaban por allí, atollaban, y viendo nosotros esto de los corredores de nuestra casa, con deseo de ayudar en algo nuestros prójimos, bajábamos allá muchas veces con azadas todos los de casa a echar lodo en el río, y algunas veces ha acaecido, por estar algunas acémilas caídas en el río, correr allá algunos de nosotros, que de los corredores los veíamos, y calzados y como se estaban meterse en el río hasta la rodilla por ayudar a sacar las acémilas, de lo cual se edificaban mucho los de la villa, que esto veían, y así acaeció una vez que estando nosotros cavando y echando lodo en el río, dijo un Hermano a otro que no ahondase más, que aquello ya era suelo, y el otro decía que no: y estando ellos en esta contienda, dije yo que sí, que era suelo; respondió luego el que decía que no: digo que es suelo, y si V. R. dice que es cielo, digo que es cielo.

Acaeció poco después con el mismo Hermano que, estando allí tratando si dentro del río si estaba firme el suelo, o si habría lodo, decía él que no había lodo; díjele yo burlándome que lo viese; no lo hube dicho, cuando se hubo metido dentro del río calzado y como se estaba: y si no que le hice salir, allí lo andaba probando todo, si había lodo o no. Acaeciome también un día con un Hermano de casa, que en el mundo era sastre, y acá en casa tiene el mismo oficio de remendar las ropas de los Hermanos, que le ocupamos en no sé qué cosa, que era fuera de su oficio, la cual la acabó así como el sol se ponía. Vínome luego a decir si iría a coser; díjele que se fuese a los corredores a pasear, queriendo decir que ya por aquella noche no cosiese, porque solemos nosotros en aquella hora salir a los corre-

dores a recreación. Y el Hermano tomólo tan de veras, que anocheció, y todos se recogieron a sus cámaras, y después tocaron a meditación y todos estuvimos allá una hora: después llamaron a cenar y él siempre se estuvo paseando en los corredores, hasta que los refitoleros, viendo que no había estado a la primera mesa, ni venía a la segunda, ni le hallaban en su cámara, ni por casa, porque estaban bien descuidados que en aquella hora, haciendo buen frío, él estuviese al sereno; y así me lo vinieron a decir que no le hallaban; y acordándome que le había dicho, antes que anocheciese, que se fuese a pasear a los corredores, dije que fuesen a ver si le hallaran allá, y halláronle paseándose en los corredores quitado el bonete; y preguntóle por qué había estado allí tanto tiempo: dijo que yo se lo había mandado. Preguntóle que qué había hecho en tanto: dijo que siempre se había paseado rezando; y que cuando tocaron a meditación, que tuvo su meditación paseándose. Este tiene muy edificadas a todos los Hermanos. Dijo que ya tenía ofrecida toda la noche a Nuestro Señor de estar allí de buena gana. Es muy simple: a los Hermanos les parece que lleva el camino de San Pablo el Simple ¹. Es pobrísimo: la más ruin cama y más pobres vestidos son los suyos, y con esto tiene una grande alegría con toda modestia. En tanto que si por casa ve alguno que a él le parece que no está alegre, teniendo licencia de hablarle, con una simplicidad de muchacho le va a preguntar: '¿qué tiene, Hermano? ¿por qué no está alegre?'. Dice él que cierto no tenemos ninguna razón de estar tristes, porque dice que aun del mismo llorar los pecados habríamos de estar alegres, y de la muerte más que de todo, y otras cosas: que cierto nos espanta lo que Dios le da a entender con toda su simplicidad.

Acaecióme también una cosa con otro Hermano, y fué que estando todos subiendo agua del río por la cuesta arriba a trechos, porque habemos hallado esta granjería, que, partiéndonos entre todos la cuesta a pedazos, sin ningún cansancio, antes cierto con recreación de todos los Hermanos, en menos de una hora llenamos dos tinajas grandes, subiendo los cántaros llenos, y bajando vacíos de mano en mano. Y así habiendo ya una vez llenado dos tinajas (que es lo que de una vez solemos hacer), dije yo que ninguno se mudase de su lugar, queriendo que no quedase ningún cántaro, que le hubiese de subir un Hermano solo, porque más cansa eso, que no ayudar a subir veinte. Un Hermano no sé si oyó esto, sino viendo que ya no habían de bajar más vacíos, fuese de su lugar, aunque con buena intención, que era de subir agua de media cuesta para el servicio de casa: llaméle y díjele que haberse movido presuponía que uno solo hubiese de subir un cántaro, y que para que él otra vez no se moviese de su lugar sin licencia, que tomase un cántaro, que quedaba lleno, y que lo subiese arriba hasta encima los tejados de casa, enten-

¹ Santo ermitaño de la Tebaida, discípulo de S. Antonio. Rufino en su *Historia monachorum*, c. 31 celebra su sencillez.

diendo que lo subiese del todo hasta arriba sin que ninguno le ayudase: y así él tomólo tan literalmente, que aunque con harto trabajo le subió hasta el más alto tejado de casa. Y después yo, viéndole bajar cansado, díjele que entrase al refectorio a merendar, que después subiría a regar y barrer los tejados: y esto dije riéndome de lo que había hecho, no nada con intención de decirle que lo hiciese, y así a cabo de un rato, estando yo muy descuidado, me vinieron a decir que aquel Hermano andaba regando y barriendo los tejados de casa.

Muchas otras cosas podría escribir cerca de esta prontitud y simplicidad en la obediencia, y de otras virtudes, en que por la bondad de Dios estos Padres y Hermanos de esta casa se ejercitan. De todo sea gloria a su Divina Majestad que da para ello la gracia.

Nuestro P. Francisco, por importunación del pueblo y del Sr. Comendador ¹, les ha dado al P. Santa Cruz para predicador. Sus sermones son tan aceptos y tan fructuosos, que es cosa de alabar a Dios" (Q 4, 99-103).

Después de muerto Nuestro Padre Ignacio siguió su fervor la probación de Simancas, recogiendo a ellas personas de toda la provincia muy calificadas para renovar, *ut aquilae*, su religiosa juventud. En 1559 quedó esta casa, que era incómoda para los Nuestros, trasladada al Villar, después pasó a Medina donde recogió la tradición el P. Baltasar Alvarez (B 4, 558).

Escribió, pues, el P. Portillo al P. Láinez en 12 de Septiembre de 1556, repitiendo lo que ya hemos oído y que eran cosas hechas en vida de Ignacio (Q 4, 500-3).

Más tarde, en 22 de Noviembre de 1558, decía:

"Muy Rdo. Padre nuestro en Cristo.

La gracia y paz del Espíritu Santo more siempre en el ánimo de V. P., para que a todos nos rija conforme a su santa voluntad.

Ya creo tendrá noticia V. P. del fundamento de esta casa de Simancas; y cómo se sustenta, parte de limosnas, parte con ayudas que Nuestro Padre Francisco le hace. También de los que en este año han estado en ella, y cómo se aprovechan por la divina Bondad los que a ella vienen, y espero que de aquí adelante, por haberse acabado las obras, que ha de observarse todo muy de veras, especialmente porque como hasta ahora no hayan podido tener más de medio año de probación los que entraban; ya N. P. Francisco está muy determinado en que se cumplan los dos años conforme a la Constitución, de lo cual espero en el Señor se seguirá mucho bien a la Compañía, porque saldrán hechos, y para comer pan con corteza; y como han salido hasta ahora con la leche en los labios, muchos han faltado, y aun otros ser difíciles de remediar. Y así represento a V. P. esto, porque anime a Nuestro Padre a llevar esto adelante.

En el pueblo se predica con la edificación sólita, en la frecuencia de los

¹ Juan de Mosquera, fundador de la casa de Simancas.

Sacramentos hay la continuación que suele, y en las limosnas se muestra la devoción que nos tiene.

Al presente no se ofrece otra cosa de que dar aviso a V. P.

Jesucristo more en el ánima de V. P.

De Valladolid a 22 de Noviembre de 1558.

Hijo indigno de V. P.,

Jerónimo del Portillo" (*L 3, 693-4*).

8. Algún testimonio nada más sobre el noviciado de Córdoba, que fué rama del de Simancas y se fundó en tiempo de la visita de Nadal en 1555 (*N 2, 9*). Su primer maestro fué el P. Juan de la Plaza, que mandó a Roma esta información a 31 de Octubre:

"Muy Rdo. Padre Nuestro en Cristo.

Pax Christi.

Porque aunque inmérito me ha mandado Nuestro P. Provincial tener cuidado de los novicios, que están en la casa de probación, siendo yo de los que más necesidad tienen de ser ayudado principalmente en este caso, escribo a V. P. lo que Nuestro Señor se ha dignado obrar en estos sus siervos, y lo que les ha comunicado en este poco tiempo que ha que están aquí recogidos, que en respecto de lo interior, que a cada uno habrá dado, es poco.

Domingo en la noche, veinte de este mes, entramos en esta casa, y con los que después acá han venido somos diez y siete. Luego en el principio se comenzó a sentir ensanchamiento en el espíritu con el recogimiento corporal, dando muestra de ello el grande contentamiento y paz que todos sienten en la manera de proceder. Después se comenzaron a ejercitar en diversas maneras de mortificaciones, y éstas se han continuado hasta ahora, que no ha quedado día que a comer y a cenar no las haya habido; y esto con tanto fervor que andaban a cuál pidió primero para salir antes que el otro, y con tanta instancia las piden ahora como si de nuevo comenzaran; allende que en cosas particulares procuran deshacerse de aquellas a que sienten más afición. El contento y alegría, que todos tienen, es para dar gracias a Nuestro Señor verle; y lo que más me maravilla es que hasta ahora no se ha sentido dificultad en hacer mortificación, cualquiera que sea, con ser algunos muy nuevos. Allende de los ejercicios espirituales y pláticas ordinarias, se ejercitan corporalmente algunos ratos en hacer pleita para esteras; y hay algunos buenos maestros de ella, aunque antes no lo usaban, especialmente el P. Madrid, que entró en Granada, y otros estudiantes.

Tiénesse grande cuidado en la guarda del silencio y en la prontitud de la obediencia, y generalmente en la guarda de las reglas y particulares; y acerca de esto, aunque otros lo habrán escrito a V. P., no lo dejaré de repetir, pues Nuestro Señor me ha favorecido por mi parte; y es que después que N. P. Bustamante vino a esta provincia se ha sentido en las casas de ella un ensanchamiento de espíritu con grande confianza de fácil-

mente aprovechar en el servicio divino, que ha causado admiración; y la causa que todos dan es haberse sujetado con entera resignación de sus voluntades y juicios a la perfecta observación de las reglas y Constituciones, en las cuales parece haberse abierto un camino muy fácil y seguro, por la clara luz y conocimiento, que Nuestro Señor ha comunicado del grande tesoro que en ellas está encerrado.

De las cosas más particulares de esta casa sabrá largo V. P. por la de N. P. Provincial, y por tanto no las refiero aquí. Estamos todos buenos de salud corporal, con deseo de crecer en la espiritual, para la cual nos encomendamos en las oraciones de V. P. y de nuestros Padres y Hermanos carísimos en el Señor Nuestro.

De Córdoba, jueves, último de Octubre 1555.

De V. P. indigno siervo en el Señor Nuestro,
Juan de la Plaza" (*Q 3, 695-6*).

La última carta que a Nuestro Padre Ignacio se envió sobre este Noviciado dice así:

"Muy Rdo. Padre Nuestro en Cristo.

Pax Christi.

Hoy se cumplen cuatro meses, que ha que Nuestro Señor tuvo por bien instituir y ordenar esta casa de probación, en los cuales se ha mostrado tan liberal con los que en ella tiene recogidos, cuanto plega a Su Divina Majestad haya de nuestra parte agradable reconocimiento de tan grandes beneficios, para que con esto seamos dispuestos a que conserve lo que hasta ahora ha comunicado, y de aquí adelante lo aumente para su mayor gloria y servicio, de lo cual me da mucha confianza ver los vivos deseos y la diligencia en ejecutarlos, que hasta ahora han tenido y tienen los que tan dulcemente han sido prevenidos con los beneficios del Señor. El principal fundamento, y en lo que solamente han tenido puestos los ojos y su principal cuidado, ha sido cerca la perfecta guarda de las Constituciones y Reglas de nuestro Instituto, lo cual (después de haberlos dispuestos para recibir la gracia que Nuestro Señor ha comunicado) ha hecho muy fácil y ligero el modo de proceder por ellas; de manera que la experiencia ha mostrado que más suavemente se guardan unas reglas guardándose todas, que se guardarían las mismas, si en otras hubiese descuido; y esto ha causado en ellos grande alegría y deseo de obedecer, con firme crédito de que van seguros por este camino.

Es grande y de maravillarse el desasimiento que tienen de las cosas del mundo, que ni pena de lo que dejaron, ni deseo de tornar a ello, hasta ahora no se ha sentido, con haber venido algunos, que ha poco tiempo que dejaron el mundo, teniendo en él cosas con que lícitamente se pudieran bien recrear estando en él: y cuando alguno viene de nuevo, en muy pocos días se olvida de todo cuanto hay en el mundo; porque es tanto el cuidado que tienen, cuando alguno viene, de ayudarle para que se anime al servicio de Nuestro Señor, que con grande instancia piden mortificaciones

por él, y para quitarles el temor, que a los nuevos suelen poner obras tan al revés de las que en el mundo se usan; y así acontece que dentro de cuatro u ocho días vienen a quietarse tanto, que dan gracias a Nuestro Señor por la merced, que les ha hecho, de abrirles los ojos para conocer su camino en la tierra; y esto especialmente se ha mostrado esta semana, en que hoy ha ocho días que vino aquí a entrar en nuestra Compañía, admitido por N. P. Provincial, el P. Dr. Avellaneda ¹, que era catedrático de vísperas de Teología en Osuna; y con traer grandes temores de poder llevar este camino adelante (aunque con firme determinación de hacer lo que pudiese), visto cuán hollado está entre estos Hermanos el mundo, se ha movido tanto, que ha hecho mortificaciones públicas en casa, y pedido que se le concediesen de fuera para que fuese tenido por loco del mundo; y está tan alegre y contento, que desea saber en qué se podría emplear para agradecer a Nuestro Señor tan grande beneficio como le ha hecho en traerle aquí; y pide que por amor de Dios le ejerciten mucho en mortificaciones y obediencia, porque le parece que está ocioso y que no hace cosa en servicio de Dios.

Ayúdanse mucho con los compañeros que se les dan en las pólizas ², declarando cada uno a su compañero no solamente los defectos en que cae, pero aun a los que tienen inclinación; y así están tan concertados, que es menester andar muy menudamente mirando lo que hacen para tomarlos en algún defecto pequeño; y de aquí nace que, cuando hacen alguna cosa con alguna dificultad o repugnancia, sienten grande pena, como si ofendiesen a Dios en ella, pareciéndoles qué deberían hacer: lo que saben ser voluntad de Dios con mucha alegría y contentamiento, como se suelen hacer otras cosas por otros respetos menos que Dios.

Son tan continuas las mortificaciones, que es menester aguardar tiempo para no salir todos juntos: y cuando, por pedir las tan continuamente, no se les conceden todas, vienen a mortificarse en pedir las muchas veces; y parece que han cerrado la puerta a las penitencias, que se les pueden imponer por sus defectos, acudiendo ellos a manifestarlos y pedirlos, sin que alguno les haya visto caer en ellos; y así parece verdaderamente que se ha cumplido en ellos lo que Nuestro Señor prometió en el Evangelio a los que tomasen su yugo, diciendo: *iugum enim meum suave est* ³, pues se han venido a tomar por recreación y con tanta alegría cosas que los hombres juzgan por tan pesadas: y esto causó grande admiración al P. Doctor Avellaneda, viendo a un Hermano alegre y riendo en la quiete, habiendo hecho una mortificación en el refectorio; porque dice que se le representaba que había de quedar por ella tan triste, que no osase parecer por algunos días.

Y lo que más yo siento para mí y más me edifica de verlos es el con-

¹ Diego de Avellaneda, provincial más tarde de Andalucía.

² Pólizas, recreos.

³ Mi yugo es suave. Mt., 11, 30.

tinuo estudio y examen, que tienen cerca los movimientos interiores de sus ánimas, porque es tan grande el cuidado, que en desechar vanos pensamientos tienen, que así se acusan de los primeros movimientos, y tanta cuenta hacen de un juicio que se les ofrece, como si hubiesen consentido en él; y de las distracciones que tienen en sus oficios o en otros ministerios sienten tanta pena, como si todos naciesen de su negligencia, y no echan la culpa a la flaqueza de nuestra naturaleza, y esto les hace andar muy avisados: tanto que, preguntados en la quiete si han hecho examen en el fin de todas las obras que han hecho, para lo cual solía haber uno que les avisaba, dicen ahora (sin ser avisados) que ordinariamente no hacen obra, en el fin de la cual no examinen las faltas o descuidos que en ella han tenido, con propósito de se enmendar en la que comienzan.

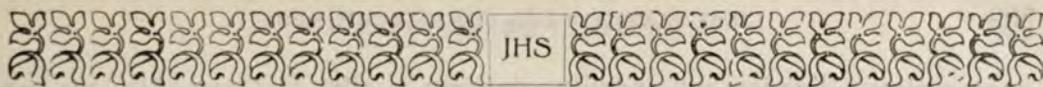
Verlos juntos en el oficio manual es cosa de mucha consolación y alegría, viendo tantos juntos y con tanto sosiego y silencio, que sólo mirarlos causa devoción en los que de nuevo vienen. Hácense esteras y disciplinas, encuadernan libros para aquí y para las casas de esta provincia: hácese también zapatos, y saldrán muchos con este oficio, porque hay uno que lo sabe bien, y lo enseñará a los demás; y de aquí también se proveerá la provincia de zapatos. Saben algunos bien coser, y hay un buen sastre y bonetero; de lo cual confío en Nuestro Señor que en algún tiempo ha de ser muy servido y glorificado en estos sus siervos, reluciendo en ellos tanto el celo del aprovechamiento de las almas de los prójimos, con cuidado de descargarlos de los favores temporales, que de ellos pudieran recibir, procurando antes ayudarles en todo.

Nuestro Señor que a este Instituto nos llamó, nos dé la gracia para le servir en los ministerios de él como fieles criados; para lo cual pedimos con mucha instancia el favor y ayuda de las oraciones de V. P.

De Córdoba, 20 de Febrero 1556.

De V. P. indigno siervo en Cristo,

Juan de la Plaza" (Q 4, 140-3).



LIBRO TERCERO

EXPULSIÓN Y SALIDA

CAPITULO PRIMERO

Facultad de despedir

(Const., p. 2.^a, c. 1, nn. 1-2, litt. A, C.)

SUMARIO: 1. Calumnias contra la Compañía en esta materia.—2. Textos de las Constituciones.—3. Utilidad y necesidad de despedir: palabras de San Bernardo.—4. Cómo apreciaba Ignacio el bien de despedir.—5. Autoridades de Láinez y Javier. 6. De Everardo, Acevedo, Bustamante, Cámara y Nadal.—7. Gradación en la facilidad de despedir.—8. Facilidad de despedir a los que están sin votos.—9. Dificultad mayor con los que tenían votos.—10. Cartas a Otilio y a Riola.—11. Limitación en la facultad de despedir.—12. Ejemplos.—13. Palabras de Javier y de Láinez.—14. De Nadal, Canisio y Borja.

1. Entramos en aquella parte de nuestro Instituto donde más se han dado cita todos los enemigos y malos amigos de la Compañía para calumniar a ésta, crearle malquerencia y rodear de una atmósfera de compasión a los pobrecitos expulsos: es el espíritu de la licencia contemporánea, que no ve en el castigado sino una víctima, y todas sus fiestas celebra con indultos, y abriendo cárceles y presidios. No pertenece al propósito de esta obra entretener moleestamente a los lectores de ella, copiando los farragosos párrafos de sus enemigos. Bastará indicar que toda la tempestad que se quiere levantar en un vaso de agua, se deshace y disipa con la lectura serena de nuestras Constituciones y de los hechos de Nuestro Padre y de sus más señalados hijos. Los libelistas tienen empeño en perder ellos y hacer perder a todos la serenidad. Que la condición de los de la Compañía es tristísima y toda en manos de un poder misterioso e irresponsable; que desde el más nuevo postulante hasta el profeso de más prestigio se pueden encontrar en la calle cuando menos lo piensen y sin que hayan podido barruntar nada; que ellos, los de la Compañía, son

unos esclavos ligados con infinitos deberes y ella, la Compañía, ese ser moral, no tiene deberes ningunos, sino sólo derechos; que los pobrecitos expulsos, todos inocentes, todos héroes, todos ellos víctimas salen sin que les valgan ruegos, lamentos ni querellas, y se encuentran en el arroyo; y, aquí viene lo melodramático, con el pavoroso problema del hambre, y entonces se usan frases de novela barata y vienen reticencias y velos que se echan y cuadros que no se pintan, y extremos desesperados que se suponen, y casos horribles y variados que no se citan, y hasta, para que el número resulte completo, se afirma sin vergüenza, que los miserables que así apostatan se han visto en la precisión de cometer un delito y crimen extraordinario, público y horrible, que obligase a los Superiores a echarlos, que es el caso del Gran Galeoto, pervertido y aumentado.

Vergüenza es que estos dislates los escribieran hombres como Eugenio Sué para pasto de la desesperación y del odio; delito punible por todas las leyes que los repitieran personas que quisieran pasar por ecuanímenes y honradas; pero es crimen rayano en la apostasía y herejía el que lo escribieran manos sacerdotales, lo profirieran labios consagrados a Dios con los votos y lo sintieran corazones que habían aprendido a palpar en esa Compañía, que le sufrió y conllevó por espacio de treinta años.

Antes de deshacer tanta calumnia cualquiera repara en las dificultades que surgen, aun con la sola enunciación de ellas. Porque esa Religión cruel, tiránica, estatolátrica, que no reconoce derecho eclesiástico ni derecho evangélico, ni siquiera derecho natural, procede con las aprobaciones de la Iglesia, y esas Constituciones en que se funda las tiene refrendadas por la autoridad suprema de los Sumos Pontífices. Esa Religión sin deberes, por constitución, para con los suyos tiene y ha tenido muchos cientos de miles de miembros que la han amado y que la aman, y que viven satisfechos y mueren contentos aherrojados en tan espantosa esclavitud, y que cuando se juntan en Congregación General y cuando no se juntan y dan sus pareceres, siempre se oponen y protestan de que se les quiera aliviar su misérrima condición de *sin-derechos*.

Estas dos graves dificultades para los adversarios son tales que dejan fuera de discusión los puntos que vamos a tratar, porque ¿cómo discutir procedimientos y leyes que la Iglesia dice ser justas y según el Evangelio, y que todos los que las han de cumplir las quieren y están contentos con ellas? ¿Quién son un puñado de impíos, de herejes, de alucinados católicos, de envidiosos y mal informados y de apóstatas de su Religión para que su autoridad pese en este litigio, y vengan a dar lecciones de Evangelio a la Iglesia, y de felicidad religiosa a los que viven muy bien avenidos con su Religión y sus Constituciones y a redimir a los que cifran su felicidad en no estarlo? El asunto no es discutible. Aquí, pues, no lo discutiremos.

Pero teniendo siempre ante la vista las imputaciones hostiles, procuraremos con empeño singular proponer aquellas palabras de nuestra legis-

lación que arrojan por tierra todas esas calumnias y falsedades. Las cuales en verdad se reducen a muy poco. Porque lo único que ponderan es la situación precaria de los de la Compañía expuestos todos a ser despedidos, y podían incluir en la cuenta al mismo Prepósito General; el que estas expulsiones se hacen sin tomar informes y sin trámites de justicia, y el que después de salidos se hallan sin valimiento y sin que su apostasía sea para tales juro de heredad y renta perpetua.

2. Empecemos a declarar las Constituciones, donde se verá que no sólo es todo eso falso en la teoría y en la práctica, sino que no habrá legislación alguna en ninguna orden Religiosa que atienda más, junto con la seguridad de la orden y de los que en ella sirven a Dios y de los ministros a ella encomendados, a la comodidad y tranquilidad y bienestar espiritual del expulsado.

Para proceder con orden sigamos el que establece Nuestro Padre:

P. 2.^a, c. 1, n. 1.^o. "Como conviene para el fin que en esta Compañía se pretende del servicio de Dios Nuestro Señor en ayuda de sus ánimas que se conserven y aumenten los operarios que se hallaren idóneos y útiles para llevar adelante esta obra, asimismo conviene que los que se hallaren no tales y en el suceso del tiempo se entendiere que no es esta su vocación o que no cumple para el bien universal que queden en la Compañía, se despedan; aunque, como no debe haber facilidad en el admitir, menos deberá haberla en el despedir, antes se proceda con mucha consideración y peso en el Señor Nuestro. Y aunque deben ser las causas tanto mayores cuanto cada uno está más incorporado en la Compañía, por mucho que lo estuviese, podría quienquiera en algunos casos y debería ser apartado della, como en el segundo capítulo se verá."

De las cuales expresiones, que a la segunda parte y a toda esta materia sirven de proemio, sólo tomaremos en cuenta las que encarecen la utilidad que para la Religión trae el despedir de ella, porque las otras tienen su propio lugar en otras partes.

3. La utilidad, pues, del despedir es manifiesta, si no se olvida el concepto de la Religión y de nuestra Compañía; la cual es una sociedad de personas consagradas a procurar el bien de todas las almas, tanto las propias como las de los otros, y así y sólo así hace bien a la Iglesia y da gloria al Señor. Es, pues, evidente que en cuanto los Religiosos de la Compañía no buscan la perfección propia y son inútiles para procurar la ajena se hacen miembros muertos y entorpecen, cuando no dañan, al bien común. Desde entonces la Compañía podría compararse a una máquina con piezas rotas y desarticuladas, a un ejército de soldados lisiados, cobardes o traidores, a un colegio apostólico compuesto de Judas. Y es mucho de notar y de ponderar que estas razones de bien común y universal han de prevalecer sobre las de bien particular, y mucho más sobre las de bien particu-

lar terrestre y humano, como prevalecen siempre cuando se juzgan las cosas por los criterios sólidos de la recta razón.

San Bernardo, ponderando nada más el daño que causa un religioso escandaloso en cuanto ofende a los de su propio ministerio, exclama:

"Conviene a aquel, si alguno hubiera, que es causa de escándalo en esta casa, en esta congregación tan santa, tan grata a Dios, tan sumamente agradable y familiar a sus ángeles, que se le cuelgue del cuello una piedra de molino, y poniéndole sobre los hombros en vez del suave yugo y carga ligera del Salvador, la pesada mole de los deseos terrenos, sea sepultado en el profundo de ese mar inmenso y lleno de monstruos que es sin duda el siglo perverso"¹.

Pues ¿qué habría que decir si se considera el daño que hace a las almas un religioso de vida apostólica indigno o inútil? Mejor es no tener pastor, que tener por pastor un lobo; mejor es no tener guía, que ser guiado por un ciego. La Compañía, pues, que tiene por deber de vocación proveer de guías y de pastores y de maestros y de predicadores a los pueblos, tiene obligación de no presentarles guías ciegos, pastores lobos, perros mudos, *sal injatuatum*².

Y si se mira esto sin pasión, también ello es mejor para el que se encontrase en ese caso. Porque ¿puede haber infierno mayor en esta vida que sufrir sin vocación el yugo religioso, sin tener consolación interior e impedido de buscar la exterior? ¿Puede haber mayor crueldad que mantener a un hombre en empleos para que es inepto o en un medio social donde se ejercitan constantemente acciones para las que él no sirve? Lo cual no sólo es duro, sino vergonzoso, si se le retuviera de ese modo por interés material, temiendo que dijera: *federe non valeo, mendicare erubesco?*³.

Son estas razones tan evidentes que cualquier persona de mediano juicio las aprobará, y así no hay que multiplicar las afirmaciones que se hallan de lo mismo en los documentos que vamos ordenando.

4. Primero veamos la opinión de Nuestro Fundador.

En 1549 echó el P. Broet a un sacerdote que en las probaciones se había portado mal, y Nuestro Padre le animaba y confortaba diciéndole:

"Cuanto al prete, que hizo bien de cerrarle la puerta, y si se la cerraba con un cerrojo, que lo haga con dos" (2, 488).

En la tempestad sufrida en Portugal por los años de 1552 fueron las salidas en "tanto número, que de trescientas y diez y ocho vides que se han plantado en ella después que comenzó, más de ciento veinte y siete están fuera, los cuales no poco daño han hecho y hacen a los de dentro" (M 3, 25). Pues hablando de esto se escribía a Mercuriano por orden de Nuestro Padre:

"Sobre lo que dice aquel profesor de Perusa, nuevamente venido de

1 *Serm. II in festo Sti. Michaelis*, § 1. (P. L., 183. 453.)

2 Cf. S. Agustín, *De sermone Domini in monte*, l. I, c. VI, n. 16. (P. L., 34. 1237.)

3 Cf. Lc., 16, 3.

Portugal de los muchos que allí salieron de la Compañía, verdad es que muchos se despidieron por no tenerse por aptos para ella, que en verdad por ahí se puede ver cuánto cuidado tiene Nuestro Señor de la Compañía, limpiándola de los que no son verdaderos miembros suyos" (7, 218).

Y escribiendo al Provincial, decía el mismo San Ignacio:

"¡Cuánto fuera mejor apartar del cuerpo de la Compañía algún miembro estragado, y asegurar los sanos, que dejar inficionar de tan grande mal otros muchos con el ejemplo y conversación de ellos! Otra vez he hecho escribir, como cosa que me agradaba, cómo Mtro. Leonardo en Colonia había despedido nueve o diez, que andaban mal, de una vez. Después el mismo ha hecho otro tanto, y me ha parecido bien asimismo; aunque, si ocurriera al principio del mal, bastara por ventura despedir uno o dos. Ahora, aunque tarde, se pone el remedio para allá. Siempre es mejor que nunca" (4, 560-1).

Había salido de Palermo un desconocido Juan F. Conti, de Nápoles, y desde Roma recibía el Rector estas palabras de consuelo:

"Vaya, pues, con Dios, que aquí no nos parece menos útil salir uno que no es bueno, que entrar uno bueno, porque esperamos que Dios Nuestro Señor bendecirá esta su mínima Compañía, cuando solamente queden en ella los que son llamados por la divina Bondad" (9, 220).

Y en una circular acerca de no enviar a Roma sujetos inútiles se escribía:

"Así que, por amor de Dios Nuestro Señor, para adelante se tenga más miramiento al bien universal, al cual sirve especialmente esta casa; y los que allá hubiere recios de natura y difíciles, inquietos, o de malas costumbres, o enfermos, allá procuren corregirlos; o si no se puede, despedirlos" (12, 283).

Por estas razones de bien común movido Nuestro Padre aprobó la expulsión de unos diez, que hizo en Colonia el P. Leonardo Kessel. Polanco al contarla pondera el beneficio con estas palabras:

"Esta magnanimidad en echar los inútiles no sólo hizo que los demás se conservasen en su pureza, sino que toda la casa se aumentase con buenos e idóneos compañeros; porque antes de expulsar aquellos diez, no había sino quince o diez y seis, de modo que salidos esos quedaron seis o siete, de los que algunos en otoño se mandaron a Roma, y sin embargo al fin del año había diez y siete" (Ch 2, 280).

5. Láinez heredó estas ideas. Mandó expulsar a uno en 1562 y añadía:

"Dondequiera son ruines los tales; mas en colegios pequeños del todo insufribles" (L 6, 503).

En 1557 andaba por Bolonia un tal Juan Bautista Bresciano, y andaba difícil y molesto. Láinez escribe al Rector, que lo mande con Dios, y concluye:

"Parece que V. R. no debe acariciarle, sino más bien dejar que se vaya; si los trabajos y tribulaciones no lo amansan, difícil será que se reduzca. Nuestra Compañía no necesita personas semejantes, sino sujetos cons-

tantes y humildes que se hagan capaces de la divina gracia para ayudar al prójimo además de ayudarse a sí" (*L 2, 654*).

Sentencia fué esta de San Francisco Javier: "Mejor es que sean pocos y buenos los de la Compañía, que muchos y malos" (*X 1, 704*).

6. Everardo Mercuriano, siendo General, decía al P. Salmerón que intentase todos los medios para reducir a los incorregibles; pero que "si después de haber usado con ellos de esa caridad y paterna solicitud no se hiciese fruto, habiéndolo acá advertido, yo me remito a V. R. sabiendo muy bien que la práctica de la segunda parte de las Constituciones no es poco necesaria para la conservación de la Compañía" (*S 2, 335-6*).

El P. Ignacio de Acevedo escribía en 1558 al P. Laínez:

"Parecióme representar a V. P. que he entendido que se toleran sujetos en la Compañía, que parece será muy gran detrimento de ella; y esto en Castilla. Uno se envió acá que tenía ciertas melancolías, con que juraba y derenegaba y hacía cosas semejantes. He sido informado que hay allá otros de semejantes melancolías. Sin este que digo, que se ha enviado acá por buen sujeto, como en otra tengo enviado más larga información, se han enviado otros con intento de pasar a las Indias, que acá en ninguna manera se eligieran para ello, a lo que parece, así por falta de juicio, porque alguno sale totalmente de él *ad tempus*, como por falta de estabilidad en la vocación; porque uno se ha querido volver a Castilla, que venía para Angola, aun sin licencia de acá; otros por falta de talento y partes, con que puedan aprovechar entre infieles, y de estos han enviado cuatro este año, sin otros tres o cuatro de la misma manera, que se enviaron para estudiar acá. También nos han escrito de las Indias que uno que se decía Lorenzo, sacerdote, que se envió de Castilla cuando fué el Patriarca, que estando en Ormuz con otro sacerdote, se desavino de él, y se puso apartado en la misma ciudad en otro lugar, que creo podría dar allá gran escándalo" (*L 3, 613*).

Y Bustamante al mismo Laínez sobre unas expulsiones que él había hecho en Andalucía:

"Y así quedó toda la Provincia en gran quietud y obediencia. Porque cierto, es cosa bien probada que uno que con razón despiden, hace gran provecho para la firmeza de los que quedan, y para que ellos no se vayan, no daña alguna vez despedir un díscolo" (*L 5, 185*).

Y González de la Cámara a los malos y expulsables religiosos llama enemigos de la Compañía: "Había muchos en ella—escribe a Nuestro Padre—que no eran sus hijos, mas sus enemigos" (*M 3, 40*).

Nadal también en sus tan citadas instrucciones recomienda la utilidad de las expulsiones así:

"Dirán [los prudentes] que la verdadera salud y bienestar de la Compañía está en que pueda deshacerse de los que le estorban y no se vea obligada a retener a los que lejos de ayudarla la dañan" (*N 4, 396*).

7. Pasa después Nuestro Padre a proponer la facilidad relativa que

debe de haber en el despedir, supuesto que, como queda dicho, todos pueden ser despedidos. Con lo cual quedará respondido a dos cargos fantásticos de los objetantes: el uno, la inseguridad con que todos viven en la Compañía; y el otro, el egoísmo con que la Compañía todo lo subordina a sí misma; porque esa mayor facilidad que pone en aquellos grados de menor cohesión con ella es en beneficio de los tales, que, cuando salen, salen más jóvenes y con lazos menos fuertes que cortar, y si quedan, quedan con mayores seguridades de perseverancia.

He aquí el texto:

P. 2.^a, c. 1, litt. A¹. "Aunque todos puedan ser despedidos, como se dijo en las Constituciones, en algunos habrá menos dificultad que en otros. Los que son admitidos en la casa de la primera probación antes de conversar con los otros, si en aquellos días diesen muestra de no ser para la Compañía, con más facilidad que otros podrían despedirse.

En segundo grado, los que están en la segunda probación en casas o colegios y no se han ligado con algún voto, si se juzgase por la experiencia no ser para mayor servicio divino que quedasen en la Compañía.

En tercero grado, los que de suyo se han ligado con votos, pero no han sido admitidos por escolares aprobados o coadjutores formados de la Compañía, pasado el tiempo que para probación se les deja.

En cuarto, y con más consideración y causa, los escolares aprobados.

En quinto, y con mayor dificultad, los coadjutores formados así espirituales o temporales, si después de hechos sus votos públicos, aunque no solemnes, se juzgase necesario despedirlos.

En algunos casos también los profesos, de cualquier grado que fuesen y dignidad en la Compañía, podrían despedirse, cuando se juzgase que el retenerlos sería en daño della y deservicio de Dios Nuestro Señor.

Ultra de lo dicho, cuantas más obligaciones hubiese para con una persona, por ser benemérita, o cuanto tuviese más partes con que ayudar la Compañía en servicio de Dios Nuestro Señor, más dificultad deberá haber en despedirla; como al contrario no tener obligación la Compañía y ser la persona poco al propósito para ayudarla en servicio divino, facilitará más la despedida."

Esta posibilidad que tenemos todos los de la Compañía de ser de ella despedidos no se puede negar, y da ocasión a los oradores para elocuentes amplificaciones y a algunas almas timoratas para sentimientos y afectos muy bellos, cuando son sinceros. En esta obra lo único que de ello se puede decir es que no caen dentro de su órbita; porque ni en Nuestro Padre Ignacio, ni en ninguno de sus compañeros, ni en varones tan humildes como Borja, Canisio, Acevedo, Córdoba, Torres y otros; ni en almas tan amadoras de su vocación como Polanco, Doménech y Nadal; ni en hombres de vida tan varia como Araoz, Estrada y Cámara; ni en perso-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 104 v. y 105 r.

nas tan ajuiciadas como Kessel, Manareo y Everardo hay ni un afecto, ni una palabra, ni una ligera presunción de este temor. Sabían que Dios Nuestro Señor no niega su gracia a nadie, ni su espíritu bueno a los que se lo piden, y que la Compañía es fiel guardadora de la vocación de sus hijos, y confiando filialmente en Dios y en la Compañía les servían con espíritu de amor y no turbados de temor.

De esas frases piadosas con que algunos han manifestado esos temores de ser echados de la Religión, sin condenarlas, no puede esta obra decir más que lo dicho. Lo que debe condenar severamente son frases parecidas, cuando proceden de un aturdimiento pueril o de una pasión culpable. Porque no falta quien diga y escriba ser tal el modo de proceder de la Compañía, que ninguno de ella, aun el Padre más profeso y benemérito, no está libre de encontrarse el día menos pensado con un papel en la servilleta en que se le diga que está expulsado, siendo esta la primera noticia que tiene. *Risum teneatis*. Pueril es esto si se trata con ello de asustar o de fomentar algo la vanidad; pero es criminal cuando con ello se quiere arrastrar el nombre de San Ignacio y enlodar, calumniándolas, nuestras Constituciones. No hay palabra en el diccionario que exprese la indignación que causan tales embustes.

Las Constituciones dicen que hay que tener libertad en expulsar, porque eso es un bien para el cuerpo de la Compañía, el cual redundaba en los ministerios y en las almas y en la Iglesia; pero añade que hay que hacerlo con consideración y mucha madurez. Los trámites que en esto se han de seguir los exponen las Constituciones más adelante, y ahora solamente señala la prudente gradación que está citada y que se funda no en las condiciones materiales en que queda el salido, lo cual es una razón secundaria, sino en el grado de unión que le dan los votos, a lo cual se han de agregar los méritos del sujeto para con la Compañía y los talentos que para servir a Dios tenga de la divina mano.

Los dichos y hechos que manejamos sirven para probar todo lo anterior. Lo primero es que todos pueden ser despedidos. En la patente que se dió al P. Araoz para remediar los peligros contemplativos de Onfroy, Oviedo y Tejeda expresamente se dice dársele facultad para echar de cualquier casa y lugar de la Compañía, y aun de la misma Compañía, a los Rectores y a cualquier otra persona de nuestro Instituto (2, 48). Lo mismo se indica en la patente contra los desobedientes que se envió a Mirón en 1552 (4, 561) y que en otra parte queda citada¹. Y en las famosas ciento dos respuestas sobre el contenido de la primera Bula expresamente se pregunta el punto más difícil:

”Si en algún caso se expelirá alguno de la Compañía profesa.

Podrá expelirse, como se determina en otra parte.

Affirmative, en casos así nocivos, así escandalosos a ella o a los prójimos” (C 334).

1 Tomo 1.º, págs. 726-8.

8. Esta es la ley general; su aplicación se acomoda a las circunstancias.

Quiso desde 1547 echar Nuestro Padre de la Compañía al P. Francisco de Rojas que andaba tentado, y escribiendo a Araoz sobre ello, le da prisa para despedirle por varias causas, "cuánto más—añade—que no tiene hasta ahora hecho voto ninguno para ser de la Compañía, como me escribís, de lo que no me desplace para la deliberación presente" (1, 588).

Con esta liberalidad procedía Nuestro Padre en despedir a los que sin votos, ni aun de devoción, se presentaban a pretender: "De los otros siete desde luego los dos no se aceptaron" (1, 624), escribe a Barcelona. Lo mismo se debe decir del niño Dominico (5, 533) en Ferrara, de Juan A. de Mauro (9, 322), y en una palabra, de todos aquellos de que se dice en otra parte "que fácilmente se admiten muchos para explorar su índole y su aptitud a nuestro Instituto, que si no se hallan idóneos fácilmente también se despiden" (9, 386). A esto aludía el P. Ribadeneira en aquel dicho famoso que conservó de Nuestro Padre: "Decía que, si algo le había de hacer desear vivir (aunque no se determinaba en esto), que era por ser difícil en admitir gente para la Compañía" (IV 1, 397).

9. Con los que tenían votos de devoción, era otra cosa, y apoyado en aquel su principio que quería ser más en ligar con Jesucristo que en desligar (1, 307), se mostró siempre difícil en dar la solución y dispensa de los tales votos. Tenemos de esto ejemplos bien famosos en el Dr. Talpin de París, y en Don Enrique de la Cueva en España, y en otros más.

Al primero le dice Polanco, en comisión, las palabras siguientes por carta de 12 de Abril de 1548:

"Lo que escribís que habéis desechado aquellos pensamientos, que os molestaban e incitaban a la defección para con Dios, en cuyas filas servís (que esto es lo que aquí pensamos, aunque el demonio os presentara otra apariencia de bien), nos hace dar gracias a Dios y daros cordialmente la enhorabuena por veros libre por la bondad divina de una tentación gravísima y muy peligrosa" (2, 83-4).

Y en otra de fecha posterior respondiendo a su petición de que le dispensara Nuestro Padre del voto de ser de la Compañía, contesta que se lo conmuta en pasar a otra Religión, y Polanco le añade:

"No debéis maravillaros de que no os suelte el voto, sino como está dicho, porque aunque Nuestro Padre Ignacio permitirá que os vayáis, si así lo queréis, no cree que ante Dios puede él absolveros justamente del voto" (2, 146).

Larga fué la historia de la vocación de Don Enrique de la Cueva. Era hijo del Cardenal Don Bartolomé, que residía en Roma, e inquisidor de Cuenca. Por los fines de 1552 fué a Oñate y determinó con voto ser de la Compañía (Ch 3, 429). No paró en Oñate, sino que, pareciéndole no hacían cuenta de él y de lo que había hecho, se salió de allá y se volvió a su Inquisición de Cuenca. No era de buen gesto, antes malo, tenía ciática y tal que necesitaba siempre uno para servirle y además era tan vidrioso como

se ha visto. Ni Nadal (*N 1, 165*), ni Araoz (*Ch 4, 441*), ni Borja (*B 3, 258*) no le querían para la Compañía. Nuestro Padre se mostró difícil en relajarle los votos y respondió a Borja:

"Por escribir yo lo que siento, no me atrevería a relajarle los votos con que se ofreció y dedicó todo al servicio y gloria divina, perpetua castidad, pobreza y obediencia, pues antes es razón ayudarle a ir adelante que a tornar atrás, cuanto en nosotros fuera. Por otra parte, si él no tiene por ahora devoción de entrar en la Compañía al modo que los otros de ella, no tendría por inconveniente que se detuviese algún tiempo en el estado de vida que ahora tiene; pues entendemos que atiende a predicar y a hacer fruto en los prójimos, y creemos dará buen ejemplo de su vida. Así que, si allá pareciere que se le deban relajar los votos, no se haga sin darnos primero aviso. En lo demás, de diferir su venida para vivir entre los nuestros y al modo de ellos un año poco más o menos, según la devoción que él mostrare o lo que os pareciere en el Señor convenir, yo me remito" (*11, 117-8*).

10. Por lo dicho se viene en conocimiento de las dificultades que ponía Nuestro Padre en la absolución de los votos de los escolares y de ahí para arriba. Como se han de aducir no pocos ejemplos más adelante y como en cada uno de ellos será fácil notar la condición de la persona y lo que aquí se indica, remitimos a ellos a los que leen, solamente anotando aquí dos cartas de Nuestro Padre a otros tantos escolares tentados y que pedían las dimisorias, donde les pone delante la dificultad en concederlas.

La primera es a Juan B. Otilio, fecha 30 de Septiembre de 1553:

"Pax Christi.

Nuestro Padre ha recibido la vuestra, Hermano carísimo. Y aunque otras cosas de las que escribís son obscuras, esto es bien claro, que queréis las dimisorias. Nuestro Padre tendrá mucho gusto de consolaros en todo lo lícito, donde pueda hacerlo con buena conciencia, suya y de vos, pero reputa que no puede dispensaros los votos hasta que hayáis hecho mayor prueba por más largo tiempo y hayáis estado unos días en Ejercicios espirituales. Al P. Don Bautista se escribe que os ayude y vos debéis esforzaros a lo mismo y este invierno perseverad en vuestro ejercicio. Y si en esta primavera queréis algo de Nuestro Padre yo sé que tiene voluntad de consolaros en todo lo que pueda.

Y procurad con empeño, Hermano carísimo, encomendaros a Jesucristo y disponeros a su gracia, porque este es un punto que mucho os importa y acaso no menos que vuestra salud eterna" (*5, 538-9*).

La segunda, que va dirigida a Jerónimo Riola, le representa la misma dificultad y es de 15 de Octubre de 1553.

Dice como sigue:

"Carísimo Hermano en Jesucristo.

Nuestro Padre ha recibido una vuestra, que en suma pedía la dispensa

de los votos para poderos confesar, etc. Y cierto, Nuestro Padre está dispuestísimo a hacer por su parte todo cuanto sirva para consuelo vuestro y servicio de Dios Nuestro Señor. Pero como no está plenamente informado de vuestras cosas, y en especial de las causas que os mueven a eso, le es necesario que hagáis una de dos cosas: la primera, que viniéseis acá y que de palabra le explicáseis vuestras razones, presupuesto lo que os dije al principio, que Nuestro Padre quiere consolaros. La segunda, no pudiendo ponerlos en camino, que hablaseis con el P. Alfonso Salmerón, si no queréis en el colegio por buenos respetos, haciéndolo ir a una iglesia o casa y le declaréis los motivos para que él los escriba a Nuestro Padre, el cual, si juzga no ser contra el divino servicio daros la licencia, os la dará con gusto" (5, 585-6).

Que, a pesar de esas dificultades, salieron durante aquellos tiempos muchos escolares y coadjutores con los primeros votos es evidente, y sería querer perder tiempo intentar probarlo. Baste abrir cualquier epistolario o el Memorial de Cámara para sacar muchos nombres: Postel, Zapata, Don Teutonio de Braganza, Antonio Marín, Juan de Luna, Pedro Adrián, Francisco de Attino, Soldevila, Juan de Tilia, Pedro de Sicilia, Juan Ottilio, Julio, cocinero en Ferrara; Torres, que tenía el mismo oficio en Nápoles, etc., etc.

De los coadjutores formados, tanto espirituales como temporales, hay muy pocos ejemplos. El P. Nadal afirmaba en 1572 que habían sido pocos, y en verdad que durante la vida de Nuestro Padre no recuerdo de ninguno, como no lo fuera aquel enfermero a quien quiso despedir Nuestro Padre por una falta de recato. En fin, este Hermano salió algún tiempo después (IV 1, 182). El P. Juan de Queralt, uno de los primeros que entraron en Barcelona, salió y fué despedido en 1561 (L 6, 145). Profesos de cuatro votos, en vida de Nuestro Padre y de sus tres sucesores, no he visto que saliera ninguno, aunque él estuvo dispuesto a licenciar a Maestro Simón (5, 233).

11. Otra limitación que corre parejas con lo dicho es la que se pone en la facultad de despedir, la cual está tanto más restringida en los Prepósitos inferiores, cuanto mayor es la unión del religioso con la Compañía.

He aquí el texto de Nuestro Padre:

P. 2.^a, c. 1, n. 2¹. "La autoridad de despedir será principalmente de la universal Compañía, cuando en Congregación general se juntase, y la misma será del Prepósito General en todo lo demás fuera de lo que toca a su persona. De los otros de la Compañía tanto participa de la autoridad cada uno, cuanto de la cabeza le es comunicado. Pero es bien que a los Prepósitos Provinciales se comunique ampliamente: y con debida proporción a los Prepósitos locales o Rectores, a quienes parezca debe

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 38 v.

comunicarse, porque tanto mejor se conserve la subordinación de la santa obediencia en todo el cuerpo de la Compañía, cuanto más entendieren los inferiores, que dependen de sus inmediatos Superiores, y que les es muy conveniente y necesario en todas cosas serles sujetos por Cristo Nuestro Señor.”

Litt. C¹. ”Cuanto a los que están en la primera probación y en la segunda antes de hacer votos, tendrá autoridad de poderlos despedir cualquiera que la tendrá de admitirlos, si no hubiese algunas circunstancias, como sería si fuesen enviados a la casa o colegio donde están, por el Prepósito General o Provincial, o enderezados por alguna persona, a quien se debe tener respeto, o si hubiesen sido tan beneméritos de la Compañía, que se les debiese particular respeto, porque en tales y semejantes casos no debería despedirse una tal persona 'por cualquier Prepósito', si no fuesen las causas muy urgentes y graves, en manera que no se dudase que sería tal la voluntad de los Superiores.

Los que están ligados con voto en las casas o colegios y los escolares ya aprobados pasados los dos años de probación, si se hubiesen de despedir, no lo debrá hacer el Prepósito local sin comunicarlo con el Provincial, el cual, según la autoridad le fuere dada por el General, podrá despedir o no, sin hacerlo saber al General.

Los coadjutores formados ahora sean espirituales, ahora temporales, sin saberlo y venir en ello el General, no deben despedirse, si en algunos lugares remotísimos (como en las Indias) no fuese menester comunicar esta autoridad al Provincial, o si no la hubiese dado extraordinariamente el General a alguno de quien se fiase como de sí mismo, y por causas importantes.

Para con los profesos aun menos debe comunicarse la tal autoridad a los inferiores Prepósitos sin que sea informado el General y la cosa muy ponderada, en manera que se vea, que cumple para el divino servicio y bien común de la Compañía, que el tal se despida, 'como es siendo contumaz o incorregible, etc.’”

Establece, pues, la Regla que el General puede ser expulsado solamente por la Compañía representada en Congregación: que para los demás casos tenga autoridad el P. General, quien la comunicará a los Superiores menores, aunque con amplitud a fin de que los súbditos sepan que dependen de sus Superiores inmediatos. Las líneas generales de esta comunicación son, que a los que no tienen votos los puedan despedir los que pueden admitirlos, que a los que tienen votos o de devoción o simples no puedan de por sí despedirlos los Superiores locales sin acudir al Provincial, quien decidirá según las facultades que tenga; que los coadjutores formados no sean despedidos sin aprobación y consulta del General, y por fin que se ha de comunicar menor facultad en la dimisión de los pro-

1 Ibid., folio 105 v.

fesos a los Prepósitos locales y Provinciales, sin información del General y que sea la cosa muy ponderada.

La justificación de esta regla es evidente. Toda ella está puesta para asegurar la perseverancia del súbdito, sobre todo desde el momento en que ya se liga con votos aun de devoción. Pasemos a dar algunos ejemplos.

12. La patente dada al P. Araoz en 1547 de Provincial de España comunica con este Padre toda la autoridad del Prepósito General, donde se incluía la de despedir de la Compañía, y por eso tratando de Francisco de Rojas (que es aquí la persona A), dice Nuestro Padre:

"Esta cosa de despedir a la persona A., o todo lo otro que os pareciere, habiendo oportunidad, comunicando con el Sr. Duque y con el Sr. Doctor Torres, podréis hacer por cualquiera de dos vías: la primera, por la autoridad que vos mismo tenéis, por ser elegido Prepósito Provincial por las necesidades que acá sentimos que allá se ocurren, según que veréis por las que van con ésta. La segunda, si os pareciere que yo sea nombrado, y que de mi parte podáis escribir sobre mi firma, enviando todo lo que os pareciere *in Domino*, y *máxime* con parecer del Sr. Duque y del señor Dr. Torres, yo soy mucho contento de todo en el Señor Nuestro" (1, 589-90).

Y ya que de Rojas se ha hecho segunda vez mención, note el prudente lector que Rojas no tenía votos ni de devoción, que estas cartas son de 1547 y que su negocio, atendiendo a las dotes que tenía y a lo que trabajó por las almas en Zaragoza, se fué dilatando hasta 1596, en que por fin tras nueve años de negociaciones se salió él de la Compañía (Ch 6, 537).

Novicio también era Andrés Sidereo, en Roma se estaba probando, cuando incurrió en una debilidad de cabeza originada en parte de melancolías y escrúpulos (2, 602). Enviósele a Lovaina con facultad que al Rector se daba de despedirlo:

"Cuanto a Mtro. Andrés, que, no teniendo gana de ser sacerdote, no parece a Nuestro Padre lo sea.

Si ve que no va bien, que no lo envíe a Colonia, sino a su casa; y que sería menester no le dejar meditar ni estudiar mucho, y que atienda a su salud" (2, 672).

Gonzalo López, ni servía para escolar ni se quietaba en los oficios de coadjutor. El P. Leerno, su Rector, preguntaba a Roma lo que había de hacerse con él y Polanco contesta que se admira el Padre de que para cosas tan menudas se escriba a Roma: que lo pongan en la cocina y, si no quiere, que lo echen o que el Rector lo emplee como quiera (7, 339).

También era coadjutor aquel carpintero novicio que se mandaba a Tivoli con la condición de que, si no satisfacía, el Rector lo mandara con Dios (12, 150).

Novicio era también y recibido en Perusa Felipe Guazzaloti, del que se daba facultad al P. Everardo para proceder libremente con él y retenerlo en su casa si procedía bien, y si no, mandarlo con Dios (11, 584).

Con los escolares aprobados pone más trabas la Constitución y coloca

en manos del Provincial la facultad de echar, en virtud de lo que de Roma hubiere entendido. En la práctica los Provinciales usaban de esta facultad según la que recibían de Roma, y en las partes cercanas a Roma, casi nunca sin esperar la respuesta.

Citada queda la orden dada a Portugal de expulsar o mandar a Roma los desobedientes y en efecto, como se ve por otras cartas (*M 3, 25; Q 2, 438*), hubo de aplicarse, porque la premura del tiempo y las circunstancias lo exigían. En Italia y en Sicilia en cambio aun Láinez usaba de su facultad intervenida por Nuestro Santo Padre.

En Diciembre de 1552 se le decía:

"Los que gravan el colegio múdelos o penitencielos, pero no los mande acá ni los soporte; no bastando lo dicho, despida a Gonzalo y mande a Gandía a Pedro" (*4, 541*).

En Diciembre de 1554:

"Procure que todos sus súbditos sean humildes y obedientes y no permita ni tolere defecto contrario a esta virtud, y quien no quiera ser así, V. R. absolutamente y sin consultar a Roma lo podrá despedir de la Compañía."

Y en hijuela secreta:

"Padre mío en Jesucristo.

La cláusula de despedir, etc., va muy general; pero no por eso se pone a V. R. obligación nueva... Y aunque esta sea la potestad de V. R., parece a Nuestro Padre que debería dar aviso a Roma antes de despedir a ninguno de los enviados de acá, mas a ellos no se les declare esta excepción de la regla, que tomada absolutamente les ayudará más" (*8, 151-3*).

Lo mismo se le dijo poco después al P. Doménech (*8, 264*).

13. El P. Francisco Javier, así como tenía facultad absoluta de Ignacio para despedir, como Prepósito General de la Compañía en aquellas regiones (*3, 106*), así la comunicaba con estas palabras al P. Gaspar Barceo:

"Os mando en virtud de santa obediencia que aquellos que no os obedeciesen ni quisiesen estar a vuestra obediencia que luego los despedáis de la Compañía, y no miréis la falta que pueden hacer o lo que el pueblo puede decir de vos despidiendo tales personas que no están en obediencia, porque esas semejantes personas desobedientes hacen más daño a la Compañía que provecho alguno."

"Otra vez os torno a encomendar y mandar en virtud de santa obediencia, que todos aquellos que en estas partes están a obediencia mía, lo estarán a la de Mtro. Gaspar, y que si alguno se quisiese excusar de no obedecer, a este tal despediréis de la Compañía" (*X 1, 721-2*).

Láinez declaraba la ordinaria facultad de los Rectores sobre los que tienen votos de escolares con estas palabras:

"Acerca de Pedro, juliacense, siendo como V. R. lo pinta no se ha de mandar a Roma, sino a su casa considerando lo que merece. Es verdad que por el buen orden universal no conviene que los Rectores despidan

de la Compañía a los de ella, aunque por desobediencias y contumacias o peligro de escándalo pueden mandarlo fuera de sus colegios enderezándolos al Provincial, y el Provincial verá si debe despedirlo de la Compañía entonces o mandarlo a Roma cuando fuese buen sujeto y hubiese esperanza de enmienda. Cuando el Rector dudase qué debería hacer con semejantes tentados, podría consultar con el Provincial o quien tiene en su lugar y guardar el orden que se le diese" (*L 4, 163-4*).

14. El P. Nadal resume todo este punto en esta instrucción:

"Lo primero, se debe suponer, que ningún profeso o coadjutor formado puede ser despedido de la Compañía sin consentimiento del General. Si la cosa urgiere, podrá enviar a éstos el Provincial al General o en peregrinación o a un hospital mientras se consulta al Preósito General, y con ese título echarlos de los colegios o casas de la Provincia, con el parecer de sus consultores. A los escolares aprobados pueden despedir los Provinciales, atravesándose causas graves y urgentes para ello. Pueden también despedir a los que están en probación. Entienda el Provincial si puede él enviar a Roma a todos los que juzgue deben ser despedidos de la Compañía con tal que tengan algunas dotes singulares de ingenio, estudios, etc. Cuando con permiso para ello despida a alguno de la Compañía, en el tiempo primero avisará al General. Podrá también enviar a alguno a otra Provincia para ayudarle, si es que así lo convienen ambos Provinciales. De los Superiores locales podrá valerse el Provincial para estas expulsiones, aunque ellos no puedan hacerlas. Sin embargo podrá el Provincial, y aun deberá, conceder a los Rectores que puedan enviarle aquellos que por causas graves y urgentes son intolerables en la casa o colegio" (*N 4, 395*).

En Alemania hubo muchas dimisiones sobre todo por perversión en la fe. El contacto con los adversarios corrompió muchos de nuestros jóvenes y no tan jóvenes. La expulsión era el único remedio y en algunos casos urgía. El P. Canisio con aquella caridad en que se inflamaba expone al P. Francisco de Borja el mal con estas sentidas expresiones:

"Me escribe el Rector de Dilinga unas cartas bien tristes, en las que deplora la fuga y apostasía de otro Hermano, Baltasar Zuger, alemán, que habiendo sido enviado a Munich para tener una clase, contra todas nuestras esperanzas se fué a Lavinga, pueblo cerca de Dilinga, donde el hereje Eduardo vive después que públicamente se hizo hereje, y ambos viven en la casa de un predicante luterano. Hace dos años que este Baltasar vino de Roma y acabó en Dilinga la Filosofía, fué muy amigo del Mtro. Simón y de Mateo de Polonia, el cual dió mucho que hacer a los Superiores y mostró un ingenio muy peligroso y un natural muy libre. Muchos medios se han empleado para conservarle y para atraerle, pero con frecuencia se dejaba llevar de su carácter y era muy difícil a los Nuestros y también se ocultaba de ellos; por otro lado no era sujeto de grandes dotes de cuerpo ni de alma, tenía impedimento al pronunciar y no parecía

a propósito para predicar. Nos dolemos, sin embargo, de que Satanás nos haya quitado esta oveja y se haya entregado a los lobos. Ahora se empieza a susurrar que estos dos apóstatas forman cabeza y que hay muchos jesuitas en Dilinga que piensan en lo mismo y el Rector empieza no poco a tenerse incierto y dudando de quién deba fiarse, pues sólo el Señor sabe los que son suyos. Teme la ofensa del Rmo., pues se trata de su honor, y aquí está como alimentando serpientes en nuestro seno; teme que muchos buenos que esperaban de nosotros otras cosas se enajenen de nuestra amistad y hasta de la Religión Católica. Teme que los herejes han de abusar de estos ejemplos para molestar más e infamar a los Nuestrs, sobre todo en los lugares católicos, como han empezado a hacerlo en Augusta, Munich y otras partes. Por eso es menester que el Rector ande turbado en cosa tan grave y en tan desacostumbrada tentación, sobre todo porque le dura el temor de que haya en casa otros que, como se dice, esperan ocasión de irse con los herejes vecinos. El Señor aparte de nosotros por su clemencia tanto peligro y escándalo.

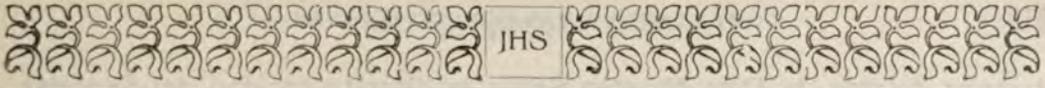
Y aunque antes escribí que debemos sacar alguna utilidad de este tremendo juicio de Dios para tener ventaja de la tentación, con todo no será inoportuno explicar otra vez los remedios que me ocurren para preservar nuestros colegios de este espíritu y peste presente de la herejía y para que se conserve en su pureza" (*K 6, 65-6*).

Expone los remedios que se le ocurren: de examinar acerca de la fe con gran esmero a los pretendientes de la Compañía; de renovar con los votos la profesión de fe; de enseñar en casa el catecismo; de poner síndicos acerca del modo de hablar en estas materias comunes con los herejes; de castigar a los disputadores; de arrancar de raíz la cizaña de la filosofía averroísta de las clases, pues ella es la que hace a los Nuestrs no tanto herejes cuanto ateos, y concluye:

"Y quizá no sería inconveniente dar a los Provinciales mayor autoridad para poder cuanto antes cortar del cuerpo de la Compañía, esos miembros apestados, cuando se encuentren entre los Nuestrs algunos de cuya fe y doctrina pueda tenerse grave sospecha. Ojalá sean cortados los que os perturban en cosa de tanta importancia" (*K 6, 67*).

Borja por la pluma de Polanco respondía:

"Los remedios que escribe V. R. contra la peste de la herejía que podría atacar a nuestros colegios, parecen bien y los Provinciales tienen ya facultad de despedir, cuando hay *periculum in mora*; por lo demás se tiene cuidado de mandar gente segura a Alemania, pero conviene que allá el Provincial lo tenga en conservar en la bondad a los que se envían y de ayudarles en ella y en la doctrina" (*K 6, 109*).



CAPITULO II

Causas para despedir

(*Const., p. 2.^a, c. 2, nn. 1-5, litt. A-D*)

SUMARIO: 1. Circunspección en despedir.—2. Longanimidad en esperar la enmienda.—3. Un caso notable del P. Manareo.—4. Causa primera: ser contra el honor de Dios: pecados ocultos.—5. Segunda: contra el bien de la Compañía.—6. Caso de enfermedades.—7. Casos de poca satisfacción o daño de otros.—8. Tercera y cuarta causa.—9. Guillermo Postel, Francisco de Rojas, Asdrúbal de Luna y otros.—10. Aplicación de tales causas: palabras de un censor de Ribadeneira y defensa de éste: otras de Nadal y de Cámara.—11. Las de las Constituciones.—12. Se explican otras expresiones algo duras.—13. Avisos del P. Nadal.

1. No parece sino que San Ignacio vió en espíritu las calumnias que sobre sus Constituciones se habían de acumular y para adelantarse a su refutación escribió el capítulo que ahora vamos a declarar, *favente Deo*, con el favor de aquel por cuya gloria se escribe todo. Porque una de las acusaciones mayores que se había de hacer a la manera de expulsar de la Compañía era que se hace o sin causa o sin que se conozcan las causas, y que se sacrifican hombres encanecidos en el trabajo a un ídolo invisible, llamado el bien de la Compañía, y que esto se hace en virtud de una voluntad irresponsable y ciega que es la del P. General.

Dudamos mucho aun de la posibilidad de un caso semejante en toda la historia de la Compañía, pero prescindiendo de ese punto histórico, lo que decimos es que no hay cosa más opuesta a la letra misma de las Constituciones. Las cuales, sin negar que pueda haber causas justas de expulsión, porque la Compañía es una sociedad de hombres y sería absurdo pedir en ella que ninguno tuviese inconstancias, ni debilidad en dominar sus inclinaciones, ni faltas, ni aun pecados, tampoco dejan de urgir en los que intervienen en la dimisión la serenidad del juicio, la consideración prudente, pues grave mal sería cargar a la Religión con religiosos malos, inútiles y enemigos de ella, y también grave despojarla de los que pueden en ella santificarse y santificar a otros. He aquí el sentido de la primera regla, que dice así:

P. 2.^a, c. 2, n. 1¹. "Las causas que bastan para despedir debe pon-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 39 r.

derarlas delante de Dios Nuestro Señor la discreta caridad del Superior que tal autoridad tuviere, pero universalmente hablando parece serán de cuatro maneras.”

En estas palabras con prudencia y modestia se indica que acaso habrá otras causas fuera de las que se van a señalar, y ya veremos que se puede decir que no las hay, moralmente hablando; pero Nuestro Padre usó esas frases atenuantes como en él era usual. Lo que propiamente manda es que con caridad para con el que sale y con la Religión pondere el Superior las causas en el acatamiento divino. Por aquí se ve que no está excluída la pena y el dolor de las entrañas y corazón del Superior, pero que ha de prevalecer la caridad y el amor al bien más universal.

A esto se refieren aquellas palabras de Ribadeneira:

”Estando un Padre de los primeros trabajado de una molestísima y peligrosísima tentación y en el último peligro, estuvo Nuestro Padre tres días continuos y tres noches ayunando y orando y le conservó así en la Compañía en 1541” (*IV 1, 345*).

Del P. Francisco Javier tenemos palabras que no nos dejan la menor duda, porque escribiendo al P. Rector de Goa le dice que despida a Manuel Moraes y Francisco Gonzalves, y añade:

”A mí me pesa mucho de tener causas para despedirlos y lo que más siento todavía es que tengo miedo que no han de ser solos. Dios Nuestro Señor sabe con cuánta amargura escribo esta carta” (*X 1, 702*).

Y porque la consideración de las causas ha de proceder de esta caridad y naturalmente la descubre, leamos la carta que sigue escrita por comisión de Nuestro Padre sobre el corte que había de darse en las tentaciones de Bellini, a quien se designa con la letra N. Tantas vacilaciones en Ignacio muestran la pena y dificultad que experimentaba:

29 Junio 1549. ”A Nadal. Cómo hubimos los capítulos de N., y que luego como los oyó el Padre, junto con su letra de 10 de Junio, le pareció remitirse en todo a él, y enviarle una firma para que escribiese lo que le pareciese, etc.

Después un rato le ocurría, si la cosa estuviese en tales términos que se sufriese, y el N. se reconociese mucho, que podría ser que se acertase en hacerle sacerdote, porque la mutación grande quitase la sospecha; y que así, teniendo guarda para adelante, se sepultase esta cosa.

Otro día, más sobrepensado, y encomendado a Dios, me cometió escribir, que, si a él le pareciese despedirle, que lo tendría por bueno; si le pareciese tenerle, también; si estuviese dubio, que le despidiese.

Cuanto al modo, que se podría decir al que dió los escritos, que, aunque no sean verdaderos, porque no sufre la Compañía tal odor, se le da licencia (esto se entiende si le despide); y que lo mismo en secreto se diga a los conscios. Para los otros, se podrá tomar ocasión de la inobediencia suya y semejantes defectos.

Que tendría por bien el Padre en tal caso que le persuadiesen a ser religioso.

Que tengan ánimo; que de acá se dará ayuda, y se proveerá artista que supla su falta" (2, 449-50).

Con tanto cuidado obraba Nuestro Padre tratándose de un joven escolar de votos simples y así hacía verdad práctica lo que, respondiendo a cargos formulados en París contra nuestro Instituto, decía en 1550 al P. Viola:

"De la alegación de la tardanza e incertitud de ser admitidos, que todo computado, es útil; pero que bien se ve que no se despide sino quien debe serlo; y que los escolares aprobados con dos años de pruebas, que son religiosos, y no pueden pasar a otras religiones; y que nunca se despedirán sin graves causas" (2, 656).

En lo cual no hacía más que acomodarse a la regla dada por todos los Padres primeros al conceder al Superior la facultad de despedir, porque escribieron:

"Si del Prelado o del Superior sea el despedir y recibir antes y después de la probación (teniendo a Dios Nuestro Señor delante de sus ojos, y mirando siempre el mayor bien universal, así de la Compañía como de los que no son en ella) a mayor gloria divina.—*Affirmative*" (C 318).

2. Y con esto veamos las causas que asigna Nuestro Padre, quien reduce todas las que pueden darse a cuatro como cabezas principales, que son: el honor divino, el bien universal de la Compañía, el bien de la Compañía y del religioso, y el bien de los extraños. En lo cual se procede como pide la razón ilustrada por la fe y como se procede en la vocación eclesiástica y en cualquier otro asunto espiritual. Porque si el tomar, v. gr., el estado eclesiástico es continua ocasión de arder en deseos invencibles, mejor es *nubere quam uri*¹, y eso aunque la oficina de esos pecados sea sólo el corazón; y si el tomar el tal estado eclesiástico ha de ser seminario de disgustos y rémora para las almas y tropiezo para el que lo toma y escándalo para quien lo observa, ¿quién no entiende que la discreción y la prudencia espiritual piden que, mientras se pueda, se aparte de tomar tal estado a quien inconsideradamente lo desea, y que después de tomado se le ponga en condiciones de dejar lo que se pueda dejar y de descargarse de lo que le sea lícito descargarse? Esto es lo que Dios enseña, y si por eso se pierden intereses y ambiciones y la misma vida, todo está bien. Esto es mirar las cosas ante Dios y como Dios nos manda, y lo demás es hacer del sacerdocio o de la Religión un asunto mercantil, cosa de todo punto abominable y reprehensible.

Al proponer las causas, o mejor, al indicar la primera y aludiendo a las demás, avisa Nuestro Padre de la paciencia y espera que la caridad para con los particulares aconseja tener en los defectos y malos hábitos antes de proceder a la expulsión:

1. 1 Cor., 7, 9.

P. 2.^a, c. 2, litt. A¹. "Hasta qué término se deban tolerar algunos defectos de los que se dicen ser contra el honor divino y los que son contra el bien de la Compañía, pendiendo esto de muchas circunstancias particulares de personas y tiempos y lugares, es necesario remitirse al discreto celo de los que tienen tal cargo, que cuanto más dificultad y duda tuvieren, más encomendarán la cosa a Dios Nuestro Señor, y más la comunicarán con otros, que puedan en esto ayudar a sentir la voluntad divina."

Maravilloso fué en esto, como en todo, Nuestro Padre y observó abundantemente esto que aquí avisó a los Superiores de la paciencia en conllevar estas faltas, no practicando meramente una paciencia pasiva, sino activa con medios y remedios ya blandos, ya recios, ya enérgicos, ya amorosos, ya de palabra, ya de obra. Varón en todo grande para quien el gobernar no era gozar de las delicias del poder, como para los mundanos, sino como para San Pablo, padecer dolores *donec formetur Christus*² en los corazones de sus hermanos e hijos. Para eso avisaba, reprendía, penitenciaba, estimulaba, atraía, amenazaba, acariciaba, repelía y no cesaba mientras había alguna esperanza de enmienda, y cuando ya le parecía a él que ésta faltaba, acudía al consejo de los hombres y siempre a la oración y al de Dios. Así podía quedar tranquilo de que el Señor no le había de pedir cuenta de la sangre de los suyos³, y cuando con dolor dejaba y abandonaba a Babilonia era porque la había curado y ella no había querido sanar⁴, porque aquel era un hijo de perdición y por eso se había perdido⁵.

No multiplicaremos ahora los ejemplos, porque apenas daremos un paso en este y en los siguientes capítulos sin verlos muy claros y palpables. Con todo por ser materia capitalísima diremos algo:

Cuéntase al P. Adriaensens lo que hizo o mandó hacer Nuestro Padre en Roma con un postulante flamenco llamado Jordan. Merece citarse aquí, para que se vea la paciencia y diligencia empleadas en un pretendiente de varios y pocos días.

"Este Jordan, el cual como me dicen, antes de venir a Roma, ya manifestaba a todos su tentación, en seguida que entró en la primera probación quería volverse a Flandes; y por fin le persuadimos con muchas razones, que se quedase algún tiempo probando sus fuerzas y las cosas de nuestro Instituto. Y porque parecía no sufrir obediencia ni reglas, se le permitió que quedase en casa libre de todas las obligaciones que tienen los demás, y que a nadie obedeciese sino en lo que quisiera. Porque parecía que así se curaría, ya fuere tentación natural, ya del demonio, como sucedió con otros que por algún tiempo se les permitió lo mismo. Enfermó

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 100 r.

2 *Gal.*, 4, 10.

3 Cf. *Ez.*, 3, 48.

4 Cf. *Jer.*, 51, 9.

5 Cf. *Io.*, 17, 12.

después, pero no de cuidado, y le curamos con esmero y convaleció, y luego le volvimos a preguntar qué animos tenía, y vimos que quería volverse a Flandes en la primavera y que no estaba dispuesto a las misiones para que los otros estaban preparados. Y como esto no le provenía sólo de tentación, sino también de debilidad de carácter y propósito o acaso de humores melancólicos, y como podía con su ejemplo y palabras fácilmente perturbar a otros, le despedimos en seguida, dándole las cien coronas y pico que decía haber traído a casa, aunque no constaban en nuestro libro. Parece hombre bueno, pero poco firme y constante para nuestro Instituto. Dios le ampare" (10, 67).

Por último, citaremos dos avisos que se dieron al P. Manareo en fechas cercanas. Porque en Junio de 1556 se le escribía:

"A Jacobo el de Pistoya diga seriamente V. R. que vea cómo procede y que no agote la paciencia, que por algún tiempo se puede sufrir cualquier imperfección esperando la enmienda, pero que si la cosa va muy larga y no se espera enmienda, no se sufrirá. Y lo mismo digo de Alfonso Fernández y de Gerardo y mucho más de Sebastián, sobre el cual me remito a lo que se ha escrito de mandarlo con Dios, aunque él quisiere quedarse, si no anda bien" (12, 49).

Y a 25 de Julio:

"En cuanto a Gerardo y Jacobo el de Pistoya, V. R. vea de ayudarles para que vayan derechos como conviene en el servicio divino; y cuando, hecha la debida diligencia, se hallasen no servir para nuestra Compañía, se podrán mandar con Dios adonde quieran, y si hay ocasión, avíseles V. R. de que tiene esa comisión. De José basta lo que se ha dicho otras veces, que si no conoce la gracia de Dios, no merece le sea conservada" (12, 182).

3. Fuera de Roma usaban la misma paciencia y sufrimiento con estos jóvenes mal dispuestos. De Tavón lo hemos visto y ocasiones tendremos de verlo en Peletario, Canisio y otros. Ahora añadamos sólo un ejemplo bien notable de Manareo. Entre sus súbditos había ese Gerardo de que habla Ignacio y cuya tentación y penitencia (*M 4, 724*) quedó contada en otra parte¹; el cual bien pronto volvió a su mala costumbre y Manareo a sufrirle y ayudarle como se verá, por lo que escribe desde Recanati:

"Nuestro Gerardo ha vuelto de las tinieblas a la luz, empero esta vez anduvo tan adelante contra la obediencia, y la religión y todo lo bueno, que se burlaba de todo y decía palabras insoportables y que la Inquisición las podía tratar muy ásperamente, *máxime* por ser contra el Santísimo Sacramento y contra los mandamientos, v. gr., que tan meritorio es leer a Cicerón como oír misa; que podía libremente y con buena conciencia por leer a Cicerón dejar la misa muchos días, aun los domingos y fiestas,

1 Tomo 2.º, pág. 221.

y aun dejar la comunión *ad multos menses et annos*, y sus lecciones estaban llenas siempre de burlas y befas contra los predicadores y los doctores teólogos. No es que él tenga esas opiniones, sino que se obstina tanto y se priva de luz en sus tentaciones, y llegó a tanto que todos nuestros Hermanos andaban escandalizados, y se estuvo casi resuelto el echarlo. Pero Nuestro Señor, que casi violentamente lo tira para sí, me puso la idea de encerrarlo contra su voluntad en un cuarto para que recogiese la mente, si quisiese, o a lo menos para que no turbase a los otros, y le quité las lecciones y todos los libros, y toda la conversación, declarándole no haber manera de retenerlo entre nosotros con tales fantasías. Después lo encontré todo confuso y lleno de llanto y me pidió confesión, la cual hizo con mucho sentimiento, y ahora le he mandado a Loreto con el Padre Cornelio. Dios le dé perseverancia" (M 4, 754-5).

Y, con lo dicho, sigamos adelante, aunque advirtiendo que, como en un mismo sujeto se pueden a veces reunir varias causas de expulsión, así los ejemplos reproducirán la realidad, aunque sólo se aduzcan principalmente para una en particular.

4. La causa primera son los pecados, aun ocultos, y las pasiones que ceden en deshonor de su Divina Majestad. Las palabras textuales son así:

P. 2.^a, c. 2, n. 2¹. "La primera, si se sintiese en el mismo Señor Nuestro sería contra el honor y gloria suya que alguno estuviese en esta Compañía, por juzgarse incorregible en algunas pasiones o vicios ofensivos de Su Divina Majestad: los cuales tanto menos debrían tolerarse, cuanto fuesen más graves y culpables, aunque para con los otros no fuesen escandalosos, por no ser manifiestos."

Examinadas las causas que siguen y comparándolas con ésta, parece que aquí Nuestro Padre habla muy especialmente de las inclinaciones y pecados de la carne que, aunque no se exterioricen, impiden el abrazar estado de continencia. Porque otros pecados como de ira, soberbia, etc., parecen incluidos en la causa tercera de no poderse acomodar y sujetar al yugo religioso; y además rara vez se mantienen tan ocultos que no rompan la corteza y se vean las llamas al exterior, por donde pueden comprenderse en las causas segunda y tercera. Además, estos pecados e inclinaciones incastas de suyo no se comprenden en ninguna de las otras causas, y son un grave impedimento para el sacerdocio y el estado de castidad: porque aquí se aplica lo del: *melius est nubere, quam uri*.² Inclúyense, pues, aquí, y creemos que exclusivamente, esta clase de inclinaciones. Y de ellas, claro es, que podemos aducir pocos casos, precisamente por la naturaleza misma de la causa.

De estas causas debió haber en la expulsión del novicio Andrés Side-reo, de que ya se habló³, porque salió de Roma por padecer de la cabeza

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 39 r.

2 1 *Cor.*, 7, 9.

3 Cf. *supra*, pág. 513.

y ataques de locura, y en carta reservada al Rector de Lovaina, adonde iba, se le prevenía lo que sigue:

"A Mtro. Adriano se narrarán las cosas de Mtro. Andrés públicas, para que pueda decirlas a quien pudiere ayudar; y las secretas, diciendo que no las comunique, si él mismo (que se confesará con él) no le diese de nuevo licencia; y que de presente Nuestro Padre no le juzga por apto a la Compañía; pero si tanto se hallase mejorado en el camino, que se remite a él" (2, 387-2).

Aunque no es del todo oculto, pero cae dentro de esta causa, el caso que preguntaba Peletario a Roma en 1553, si los que caen en casa en pecado de carne han de perseverar y a lo que Polanco contestaba negativamente, y añadía:

"Nuestro Padre no quiere que ninguno que, después de entrar en la Compañía tuviese una caída semejante por cualquier ocasión, quede en ella; y hoy en día no sabe de hombre alguno en toda la Compañía manchado con tal mancha; y si lo conociese o supiese de alguno, su voluntad sería que ninguno de los dos quedase, buscando algún buen color, como de peregrinación o ineptitud para la Compañía, etc." (5, 292).

Acaso habría algo de esto en aquellas ocasiones en que Nuestro Padre se negaba a dar detalles e informes sobre la salida, como en aquel Pedro de la Pulla, de quien decía:

"No ha sido mandado a su tierra, sino despedido de la Compañía, por no ser apto para su Instituto; y no hay que entrar en más" (12, 87).

Y a esto se refería el mismo Padre Nuestro cuando confesó que algunas veces había despedido a algunos por pecados oídos en confesión ¹, aunque dando color y modo de que no se entendiera la verdadera causa de despedir (IV 1, 331), lo cual es muy de tener presente, porque nos sirve para entender algunos actos de rigor desproporcionado que nos cuentan Cámara y otros, como el del enfermero a quien despidió porque al lavar los pies a un enfermo levantó la mano un poco más de lo que convenía (IV 1, 182). La naturaleza del suceso y el haber, después de perdonado esta vez, salido más tarde de la Compañía inducen a creer que Nuestro Padre sabía en reserva esta primera causa y aprovechó aquel pretexto para ejecutarla. Los valedores se lo impidieron entonces, pero al fin sucedió lo que había de suceder.

Y de Nuestro Padre no entiendo poder decir otra cosa.

Una consulta existe del P. Salmerón muy a nuestro propósito. La hizo al P. Laínez en 1560 y Nuestro Padre no le dió respuesta, sin duda porque no había sino aplicar la Constitución de que ahora tratamos.

Salmerón pregunta:

"Hogaré que V. R. responda a una duda de casa, y es: cuando algún Hermano cayese en alguna suciedad carnal consigo solo, y después otra

¹ Véase lo que acerca del sigilo se dice en el tomo 2.^o, pág. 495-9.

vez y otra, y otra, y pasa el año que en él no se halla emendación alguna, sino que siempre cae, con todas las disciplinas, y cilicio, y ayunos, y oraciones, con que se ordena el ayuda de su alma, qué le parece a V. R. que se debe hacer, o si sería bien echarlo y licenciarlo, o mudarlo de aquí, máxime si es coadjutor temporal, o se ha de sufrir más y esperar, y tenerlo" (*S 1, 409*).

Por último, el P. Nadal explica bien esta primera causa de expulsión y dice:

"Si la causa de la expulsión es secreta y se juzga por pecados graves alguno, lo que Dios no permita, con moral certeza incorregible, que es la causa primera de expulsión señalada en el capítulo segundo de la segunda parte; si el secreto no es de confesión, se pueden y deben emplear los consultores a arbitrio del Superior, pero con circunspección y cautela. Y lo primero, se debe inquirir y deliberar si el tal es incorregible, esto es, si hay prudentes indicios de que con los medios con que los otros se suelen ayudar, no se ayudará él o porque no quiera ayudarse o porque de hecho no se ayuda o porque no da esperanza de arrepentimiento; después, para que la cosa en realidad no se haga pública, envíese al tal en peregrinación de donde se le mande no volver, y así quedará despedido en secreto de la Compañía. Y si no quisiese ir se le deben imponer penitencias y obediencias mayores y que se pensase no las habría de cumplir, y de aquí se tomaría causa exterior de expulsarle" (*N 4, 397-8*).

5. La segunda cabeza de causas para expulsar es ser contra el bien de la Compañía su perseverancia. He aquí el texto y sus declaraciones:

P. 2.^a, c. 2, n. 3¹. "La segunda, si se sintiese en el Señor mismo, que sería el retener alguno contra el bien de la Compañía, el cual por ser universal, debe preferirle al de un particular, quien busca sinceramente el divino servicio. Esto sería si en el curso de la probación se descubriesen impedimentos algunos o faltas notables, que antes en el Examen no hubiese dicho, o la experiencia mostrase que sería el tal muy inútil, y antes para embarazar que ayudar la Compañía, por notable inhabilidad para unos oficios o para otros, y mucho más si se juzgase sería dañoso por el mal ejemplo de su vida, especialmente mostrándose inquieto, o escandaloso en palabras o en obras. Que sufrir esto no sería de atribuir a caridad, sino a lo contrario, en quien es obligado de conservar la quietud y buen ser de la Compañía que está a su cargo."

Litt. B². "Si el que entra descubrió al principio alguna enfermedad o disposición para ella, y se tomó a prueba de salud, cuando se viese que no sana, ni parece podrá llevar los trabajos de la Compañía adelante, se le podrá dar licencia, ayudándole fuera de casa, como la caridad verdadera requiere.

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 39 r.

² *Ibid.*, folio 106 r y v.

Si entró sin condición y manifestando su indisposición, pero esperándose sería para más de lo que se halla por experiencia que sea, aunque se pueda asimismo despedir, viendo que le falta la salud que sería necesaria para nuestro Instituto, tendrase en ello más miramiento, y mucho mayor si, entrando sano, se enfermó en el servicio de la Compañía, que en tal caso, si no es contento él mismo, no sería justo enviarle fuera de la Compañía por sola tal causa.

Si hubiese alguno encubierto al entrar alguna enfermedad, cuando ésta se descubriese, es cierto que podría más libre y justamente despedirse; pero si deba con efecto despedirse o no, por otras partes importantes al divino servicio, que en él hubiese, quedará a la discreción del Superior y la misma razón es, si se descubre que en otra alguna cosa en el Examen no dijo verdad; y si alguno de los cinco impedimentos hubiese disimulado, en tal caso no es razón quede en la Compañía conforme a lo que está dicho en la primera parte."

Litt. C. "Si no trujese buen testimonio de las experiencias de fuera de casa y dentro della, no bastando los remedios que la caridad hace usar antes del despedir, mejor es darle licencia, que incorporar en la Compañía personas, que para su Instituto se ve no convienen."

Litt. D. "Ser escandalosos para con los otros se entiende quien les da ocasión de pecar con ejemplo, y más si con palabras persuasivas tirándoles a mal alguno, en especial a inestabilidad en su vocación, o a discordia, o intentando algo contra los Superiores, o el bien común de la Compañía; que en tales casos no es razón que quede en la Compañía, quien en ellos cae.

Cuando no tanto por la calidad o cantidad del pecado, quanto por deshacer el escándalo que a otros ha dado, fuese menester despedir a alguno, si fuese buen sujeto en lo demás, verá la prudencia si será expediente, que se le dé licencia para ir a otra parte muy remota de las de la Compañía, no saliendo della."

Por todo lo cual se deduce ser causa bastante para dar a alguno honesta licencia el haber callado maliciosamente algún defecto o impedimento en el Examen o habiéndolo manifestado, el no encontrarsele durante las probaciones tan apto como se presumía para servir a la Religión o muy inepto por no traer testimonios suficientes de sus probaciones y experiencias, o por fin cuando su ejemplo y, mucho más, sus palabras y obras trajesen escándalo, división o discordia en la Compañía o con los Superiores y el buen ser de la Religión.

En todos estos casos, la razón dicta cuán provechoso es dar licencia al religioso, y no parece que hay nada obscuro en la Constitución. Ella misma exceptúa el caso de haber contraído enfermedad en servicio de la Religión.

Para mayor claridad procedamos por partes:

Dos cosas pudo callar el pretendiente en su examen, a saber, impe-

dimentos sustanciales o defectos secundarios y, claro está, que para ser recibido con los primeros se necesita mayor compensación de dotes que en cualquier otro caso. Para ser recibido con los segundos es más fácil hallar compensación.

En Roma se presentó un joven lego de Cambrai que fué admitido como novicio. Después se supo había hecho en su patria un homicidio y temiendo que lo echaran, se marchó sin despedirse de nadie (9, 386). Acaso si se hubiera quedado hubiese obtenido misericordia, como la obtuvo Jerónimo Riola, que era un joven bien querido de todos, y asaz quieto, laborioso y ejemplar en los estudios, como dice de él el P. Salmerón (S 1, 109). Mas al pasar por Nápoles, donde él estaba, unos hermanos de Sicilia le conocieron como autor de un homicidio. El remordimiento de su mentira y la vergüenza del delito le tentaron en su vocación (5, 585). Por fin, mudado el nombre y apellido en el de Ambrosio Pollicini fué enviado a Ferrara y retenido en la Compañía (7, 279).

6. Pero el caso que más hay que considerar es el de la enfermedad, y se puede hablar de la que se tiene antes de entrar en las probaciones y de la que se contrae con las experiencias o con los estudios o en otros ministerios.

En el primer supuesto, no hay que dudar: la Compañía queda libre del todo para licenciar al sujeto, por ser un impedimento que se ha callado, como se ve en el siguiente testimonio. Se escribe en nombre de Nuestro Santo Padre:

"Sobre Alfonso, español, no habiendo él dicho en el examen su enfermedad tan grave y contagiosa ha hecho muy mal y en modo ninguno conviene retenerlo, sino que V. R. haciéndose dar testimonio de dos o tres médicos, o a lo menos de aquel amigo y de otros, aunque no sean médicos, que sepan cuál era su mal, lo mande fuera de casa, ejercitando empero con él la caridad, procurando que sea curado en un hospital. Y mejor parece, que si se puede, sea fuera de Palermo no como persona que toca a la Compañía, porque en verdad nunca ha sido de ella, porque jamás se le hubiera recibido en casa, si hubiera descubierto su mal" (9, 220).

A veces se podrá recibir alguno con duda de enfermedad y para probar si puede con nuestra vida, de eso acaso pudiera servir como ejemplo el aviso que sobre los propensos a tisis da Nuestro Padre a Juan Bautista Viola en París, mandándole, que si teme tisis los envíe a su país, y si con salud pueden ser útiles, los retenga (5, 64).

Ejemplo bien claro de esta Constitución, por lo que a los estudios hace, es el de Juan A. de Mauro, a quien se le despedía con una patente, que empezaba así:

"El portador de ésta es Juan Antonio de Mauro, el cual se aceptó en la Compañía escolar a prueba, y el estudio no le conviene, porque se ha probado en diversos colegios en Roma y fuera de ella, y le hace mucho daño a la cabeza" (9, 323).

Lo mismo se puede decir de la notable ineptitud para los estudios.

El tercer caso suscita mayor dificultad. El P. Manuel Godinho la proponía en estos términos:

"Cómo se tienen de haber con los que adolecen *infra terminos probationis* de enfermedades prolijas, y si no hallándolos por otros respetos idóneos para ser recibidos, se debe tener todavía respecto a la enfermedad que adquirió con el trabajo de la Religión, o si todavía no se debe tener cuenta con la tal enfermedad, despidiéndole solamente por no ser idóneo por respecto de ella" (*M 3, 180*).

Y aquí lo obvio es entender que enfermedades contraídas en obsequio de la Compañía son las que se adquieren con los trabajos de las probaciones, como en peregrinar, etc., y consiguientemente en enseñar, y estudiar, que son también probaciones y se hacen en obsequio de la Compañía. De opinión contraria parece que fué el P. Mtro. Nadal, quien avisando en una instrucción de estas causas de despedir tiene estas palabras, en verdad gravísimas:

"Los que tienen alguna enfermedad corporal, sobre todo si a juicio de los médicos es incurable, pueden legítimamente ser despedidos, si la contraen o la sienten en el Noviciado o cuando estudian. Los novicios, porque se están probando y es libre el despedirlos, aunque hayan contraído la enfermedad por los ministerios de la Compañía, con tal que sean los acostumbrados y propios del Noviciado, y con tanta mayor facilidad pueden o deben ser despedidos por eso, cuanto parezca que no pueden desempeñar los ministerios de la Compañía. Pueden, pues, los novicios ser despedidos por una grave enfermedad, esperándose sin embargo un tiempo en que se encuentren mejorcitos, en lo cual ha de juzgar el Superior, con parecer del médico.

También los escolares pueden por lo mismo ser despedidos. Porque cuando estudian no sirven a la Compañía, sino a su propio provecho y al mismo tiempo están en la prueba de los estudios, y si no son aptos para ellos por la mala salud, se reputarán ineptos para la Compañía por lo mismo que cuando ejerciten los ministerios han de estudiar. Y no se les hace injusticia, sino que se les otorga un beneficio. Porque la Compañía los ayuda entonces en piedad y letras y ellos no ayudan a la Compañía. Sin embargo, hay que advertir en este caso si es tal la poca salud que pueda o deba por eso ser echado, y además si el escolar puede ser útil o es inclinado a otros oficios humildes de la Compañía. Siempre se ha de consultar el médico antes de que ninguno sea echado por su mala salud. Y si alguno que no es novicio ni escolar cae enfermo, no debe por eso ser expulsado. Y si el novicio o el escolar caen en enfermedad por ejercicios que no son propios del noviciado o de los estudios, por esa causa no ha de ser expulsado" (*N 4, 399-400*).

En una cuestión tan importante y tan dudosa procuremos entender, si es posible, la mente de Nuestro Santo Patriarca y ver si a su juicio eran

ministerios de la Compañía los estudios y las experiencias del Noviciado, y entiendo que eso no se puede negar. Porque de los estudios escribe Nuestro Padre en la carta de la perfección no poder decirse que no sean en servicio de los prójimos y por consiguiente ministerio de la Compañía, porque "los soldados cuando atienden a abastecerse de armas y municiones para la empresa que se espera, no se puede decir que su trabajo no sea en servicio de su Príncipe" (1, 508). Y así, quiere en otros avisos muy conocidos que los estudiantes tomen el estudio como obra de caridad y obediencia y como obra de celo, aceptándolos por amor de Dios, para que en algo a Su Majestad sirvamos, ayudando aquellos por cuya vida El murió (3, 510). De las probaciones del Noviciado decimos lo mismo; porque se pueden hacer predicando, enseñando y estudiando, como hemos dicho ¹ (12, 129), y porque fué principio fundamental de Nuestro Padre que sean iguales para los de la Compañía todas las obras de caridad y obediencia (3, 502).

La razón que alega Nadal del provecho que saca para sí el estudiante parece débil; porque primero él no lo hace por eso, sino porque la Compañía se lo manda, y segundo, también de enseñar y de predicar y de otros ministerios se saca el provecho de la ciencia, doctrina y práctica que se adquiere con ellos.

La Congregación última general ha resumido todo lo que sobre esto se dice en el Instituto con estas palabras:

"Por lo que al cuerpo toca, si durante el tiempo del Noviciado se viese en él alguna enfermedad o debilidad tal, que parezca no poder con ella seguir adelante en nuestros trabajos, guardando empero la ley de la caridad, podrá ser despedido. Después de los primeros votos, ninguno, sin beneplácito propio, puede ser expulsado por mala salud, a no ser que conste con certeza haberlo callado o disimulado dolosamente antes de los votos." ²

Los ejemplos y dichos de Nuestro Padre parece que prueban esto mismo. Porque escolar era Bernardo Oliverio y en los estudios había contraído aquella enfermedad o suma de enfermedades que describe en una carta citada en otro lugar ³ (M 3, 293), y no fué por eso despedido. Escolar era, y en peregrinaciones y trabajos de experiencia contrajo la tisis que le acabó, el celebrado Jacobo Lhoost (2, 101), y tampoco fué despedido. Y por fin jóvenes escolares eran, y algunos novicios, los que andaban enseñando y estudiando por Sicilia e Italia cuando en 1554 dió Nuestro Padre la orden general de que mejor le parecía que los sujetos todos de los Nuestros no se mandasen a su tierra para curarse, sino que rindiesen, si era menester, su espíritu allí donde estaban trabajando (7, 56). Por último, esto parece más conforme con la letra de la Constitución que

¹ Cf. supra pág. 379.

² *Epítome Instituti Soc. Iesu*, n. 77.

³ Tomo 2.º, pág. 955.

no dice si enferman en *trabajos extraordinarios*, sino simplemente si en obsequio de la Compañía, y obsequio de la Compañía es todo lo que por obediencia se hace.

7. El tercer caso que señalan las declaraciones es cuando de las experiencias principales trajese mal testimonio o no trajese ninguno, y de esto se habló en capítulo propio más arriba ¹.

El cuarto y último caso es el daño de los demás con su mal ejemplo, con palabras de escándalo que tendieran a debilitar a otros en su vocación, o a la discordia entre los Hermanos, o sobre todo a la rebelión contra sus Superiores o contra el buen ser de la Compañía.

Aduzcamos en esto algunos ejemplos: Se ha dicho en otras ocasiones que Isidoro Bellini y Esteban Baroelo padecieron grave tentación contra el P. Nadal en Sicilia, y que hubieron de faltarle y desobedecerle, y les impuso en penitencia estar en la portería como echados de casa. Nuestro Padre lo supo y lo aprobó y más que los mandaran a un hospital y a Bellini que lo despidieran de la Compañía (2, 514), aunque después con el reconocimiento de la culpa se dió solución más benigna ².

Jorge Morera acompañó hasta Roma al P. Simón en 1550, mas por ligereza calumnió en cosas de no poco momento al P. Rodríguez, que era su Provincial. Enteróse Nuestro Padre, mandó hacer severa indagación, halló que eran imputaciones falsas, hizo que Morera se retractara públicamente, lo mandó a hospitales y después lo despidió de la Compañía, porque sin duda trajo también mal testimonio de aquéllos (3, 378; Ch 2, 169).

Era Provincial de Italia el P. Laínez y le mandó Ignacio que a los sujetos que gravaban con sus desobediencias los colegios no los soportara, sino que o los despidiera o los mandara a Roma o a otra parte (4, 541).

Para calmar la sedición de Portugal escribió aquella severísima orden ya repetida, y en ella le impone este mandato:

"Yo os mando a vos en virtud de santa obediencia que me hagáis observar esto acerca de ella: Que si alguno hubiere, que no quiera obedeceros, no digo a vos solamente, sino a cualquiera de los preósitos o rectores locales que allá haya, que hagáis de dos cosas una: o que le despidáis de la Compañía, o me lo enviéis acá a Roma, si os pareciese tal sujeto, que con tal mutación se haya de ayudar para ser verdadero siervo de Cristo Nuestro Señor" (4, 561).

Cámara nos cuenta lo que sigue:

"Antonio Mariño, español de nación, maestro en Artes de París, era tenido, así dentro como fuera de casa, por hombre de mucho ingenio y gran artista. Púsole el Padre Ignacio como fundamento de las Artes en el Colegio Romano y empezó a leer el curso con mucha satisfacción. Tenía

¹ Supra, págs. 408-13.

² Tomo 2.º, págs. 49-50; 583-5.

por discípulos al P. Benedicto Palmio, que tanto tiempo ha es Asistente de la Compañía en Roma, y al P. Pedro de Ribadeneira, que escribió la Vida de Nuestro Padre Ignacio. Vínose Mariño en este tiempo a inquietar y hartarse; especialmente mostraba juzgar y sentir de algunas cosas de la Compañía diferente de lo que en ella se usa y comunicaba esta opinión con algunos. Llamólo el Padre Ignacio y trabajó por reducirlo, mas viendo que tenía poca enmienda, lo despidió. Fué esto en tiempo en que fué necesario sustituir por él en el curso un Hermano flamenco, novicio de pocos meses, pero muy humilde y virtuoso. Y había tanta penuria de gente idónea, que por no encontrar ninguno que satisficiera tuvo aquel curso diez maestros después de despedir a Mariño. Y dolióme a mí tanto esta su desgracia que, aunque hacía poco tiempo que estaba en Roma, como supe que lo quería despedir, no me pude contener sin ir a hablar por él a Nuestro Padre, y acuérdome que me dijo riendo: 'Pues id vos a convertirlo' (*IV 1, 176-7*).

Polanco escribía de él:

"Mtro. Antonio Mariño, porque se portaba mal, Nuestro Padre me ha dicho le soltaba los votos y lo mandase a peregrinar, a fin de que se resolviera fuera de casa, y o no tornase más a ella o volviese bien dispuesto. El dice que quiere ir en peregrinación, yo creeré lo que vea y V. R. crea lo que quiera y le parezca, si es que pasa por ahí, porque el que hace un cesto hace un ciento y, a este modo, él podría hacer trescientos" (*5, 212*).

Por esta idea de no sufrir los perturbadores recomienda Nuestro Padre al P. Viola (*6, 271*) despida a los Germánicos, como Huberto Luétano (*7, 395*), alaba a Kessel "la liberalidad en mandar nueve de un golpe" (*4, 450*), licencia primeramente a Soldevila, todavía novicio, que andaba turbando con espíritu raro al buen Silvio (*IV 1, 177*) y más tarde, recibido de nuevo, y habiendo sido Rector de Génova, le amenaza con expulsarle otra vez, si sigue propagando doctrina de poca generosidad en el cuidado de sí mismo y resistencia a obedecer (*11, 276*); teme por la perseverancia de varón tan cándido como Andrés de Oviedo y Francisco Onfroy siguiendo por sendas de división en la Compañía (*2, 494*), y por fin con muchos testimonios prueba lo que Polanco escribió:

"Personas duras de cabeza, y que inquietan a otros y los perturban, aun en cosas mínimas, no los suele sufrir" (*5, 501*).

Finalmente, Ribadeneira confirma esto con el ejemplo de la expulsión de Colonia hecha por el P. Kessel y de la que el mismo Ignacio hizo en el Colegio Romano. La primera queda muy repetida; la segunda narra él con estas palabras:

"Estando yo en el Colegio de Roma despidió Nuestro Padre, de santa memoria, por Pascua de Espíritu Santo, once o doce de la Compañía, los más de ellos estudiantes y algunos Hermanos coadjutores. Y aunque fué grande el número de los despedidos, por la resolución grande con que Nuestro Padre los despidió y la constancia que tuvo en no admitir inter

cesión ni ruegos por ninguno de ellos, se entendió que las causas que le movían habían sido graves. Y públicamente se decía en el colegio que el Espíritu Santo en su día había inspirado y abrasado con su celo a Nuestro Padre y movido a hacer lo que hizo. Entre los estudiantes hubo tres sicilianos, Asdrúbal de Luna, primo de Don Pedro de Luna, Duque de Bivona, y Angel de Juan y Pedro Faraón" (*Ch 5, 192-3*).

Y ya que de coadjutores hablamos, será bien volver a recordar el caso de Juan de Alba, y dar de él todos los datos que nos quedan en el Memorial de Cámara.

Este nos lo presenta con las siguientes palabras y dice:

"Juan de Alba era un mancebo albanés, coadjutor temporal, que en sus principios procedió con edificación, y al cual Nuestro Padre daba muestras de amor. Lo que adelante le sucedió, luego lo iremos diciendo" (*IV 1, 268*).

Juan de Alba se inquietaba y no quería servir, sino estudiar. Cámara prosigue:

"El Padre hizo oración; y aunque por sus últimas tentaciones, dadas por escrito, todos, y aun el Padre, no tenían esperanza de Juan de Alba, todavía el Padre se determinó de ayudarle y darle los Ejercicios; y si él quedase resignado, condescender con él y hacerle estudiar.

Este era el mismo Hermano coadjutor que, como ya se dijo, se había otras veces tentado. Noté las entrañas de misericordia y amor de Nuestro Padre" (*IV 1, 312-3*).

González de la Cámara nos da poco más adelante otras noticias del coadjutor Alba. Había entrado sin saber letras y le habían puesto en la cuadra para cuidar una bestia; y allí a escondidas de los Superiores había aprendido a leer y escribir. El por su cuenta, se conoce que quería ilustrarse, se dió a estudiar los secretos de Isaías y a los demás legos aseguraba que los entendía, con lo cual sin duda cobró a sus ojos de ellos gran prestigio. Pero de estas lecturas se fué poco a poco tentando con pretensiones de estudios. Hizo los Ejercicios y Nuestro Padre quería que primero del todo se resignase y, acabados aquéllos, le quitó del todo leer y escribir (*IV 1, 316*), aunque él deseaba si se resignase, darle estudios (*IV 1, 312*). Pero no sucedió así:

"Juan de Alba tornó a lo suyo últimamente y a decir a otros coadjutores que no eran de la Compañía sino los sacerdotes, etc. El Padre dejó su caso en Madrid y Polanco. Propúsole algunos partidos, y así él tomó el irse absoluto de los votos, y hoy se partió."

"Laínez sintió mucho la ida de Juan de Alba y mostraba disgusto, mas viendo la razón del ejemplo de los otros coadjutores, le pareció eficaz" (*IV 1, 329*).

El ejemplo y la cizaña de Alba había cundido:

"Hoy se fué José—vuelve a notar Cámara—, al cual Juan de Alba también predicaba; y no sólo a él, mas a otros que quedan, enseñaba su

doctrina, *id est*, Marco, Mateo, Luis, etc." Después se lee un párrafo truncado, cuyo sentido, según parece, es, que por guardar la paz en casa estaba el Santo determinado aun a quedarse sin coadjutores, y que no se pudieran sostener bien los oficios de la casa nueva, que se trataba de adquirir para el Colegio Romano (*IV 1, 330*)¹.

Al P. Manareo se escribe de otro Hermano que también era dañoso:

"De Raimundo el cocinero, parece bien la última resolución de V. R. de despedirlo, si se conoce que su presencia no ayuda para el bien común, máxime siendo tal su mal, aunque lo que acaeció a aquellos dos Hermanos, como dice V. R. parece que es más imaginación que otra cosa. Escriba V. R. quienes son, si se puede" (*10, 387*).

San Francisco Javier tiene semejantes frases para esta segunda causa de expulsión:

"Mirad que le mandéis en virtud de santa obediencia que se guarde de escandalizar a ninguno y que sea muy sufrido y paciente... y mirad que a los que hallareis comprendidos en pecados públicos y escándalos grandes en el pueblo los despedáis de la Compañía" (*X 1, 717*).

Dice al P. Barceo en una instrucción y en otra:

"En virtud de santa obediencia os encomiendo y mando que si algún lego o sacerdote hiciese algún pecado público escandaloso, que a ese tal luego lo despedáis y no le recibáis por ruegos de ninguno, salvo que fuera tanta la penitencia y conocimiento del yerro, pues por esta vía solamente se podrá tener misericordia y por ninguna otra, aunque os ruegue el Virrey y con él toda la India junta" (*X 1, 794-5*).

A fines de Noviembre de 1559 era recibido por coadjutor formado el P. Juan de Queralt (*L 4, 562*). En 1561 se juzgaba en Roma por las muchas cosas que acerca de él escribía su P. Provincial, P. Cordeses, que se le diese licencia temporal para estar fuera de la Compañía (*L 6, 145*). No debieron darle la tal licencia, porque al año siguiente, escribía de él estas tristes nuevas el P. Ramírez:

"Lo que se ofrece que escribir a V. P. desde la otra del mes pasado es que aquel Padre de quien por otras se ha escrito a V. P. que se fué, hemos sabido después acá que está cerca de Barcelona en casa de algún amigo suyo: escribe cartas muy malas en que dice no ser él religioso y que le han engañado, que nunca ha visto las Constituciones, etc. Temo que es tanta su desvergüenza, que un día de éstos se ha de venir a Barcelona. Ya yo le he escrito al P. Nadal. Si a V. P. parece que se hagan algunas diligencias, como amenazándole de que le prenderán, que yo pienso que aguarda a que yo me vaya a Valencia para venirse, porque me dicen que me tiene aún temor que le prenderé. Del P. Mtro. Nadal no he habido respuesta de cómo nos habremos con él" (*L 6, 199-200*).

El P. Provincial por su parte escribía unos meses después:

¹ Cf. *Ch 6, 10*.

"El año pasado escribí a V. P. del P. Juan Queralt y de sus particulares, de cuán inquieto y dañoso era a la Compañía, y de cuán rebelde y desacatado a los superiores; y que al fin se fué de la Compañía, *hospite insalutato*, después de haber hecho mucho daño con sus murmuraciones y malos ejemplos, por lo que el P. Mtro. Nadal le soltó los votos. El Padre Dr. Araoz muestra mucha gana de lo cobrar y pidió al P. Mtro. Nadal se lo dejara en sus manos. Yo represento a V. P. que, si ese hombre se cobra, será para mucho daño e inquietud de los con quienes estuviere, y cierto, salvo indiferencia y resignación a lo que V. P. ordenare, yo no lo querría en esta provincia; porque tengo harta experiencia de él y no espero enmienda en él, antes después de haber salido de la Compañía, se ha parado, según parece, en el exterior como un hombre profano y seglar" (L 6, 396).

Por esta narración se ve cuánto se hizo para que Queralt no saliera de la Compañía, las causas que hubo para su dimisión y que a pesar de sus desobediencias y mal ejemplo, todavía dudaba Araoz y tenía esperanza de su enmienda. Láinez se atuvo al parecer de Cordeses.

La Declaración D que ahora se explica concluye así:

"Cuando no tanto por la calidad o cantidad del pecado, cuanto por deshacer el escándalo que a otros ha dado fuese menester despedir a alguno, si fuese buen sujeto en lo demás, verá la prudencia si será expediente que se le dé licencia para ir a otra parte muy remota de las de la Compañía, no saliendo de allá."

Precisamente, las palabras que Javier añade a las copiadas antes lo dicen así: "Y si tanta enmienda y penitencia pública por muchos días hicieren, en tal caso, les podréis dar una carta para el Rector de Coimbra, porque para estas partes no son necesarios y para allá podrán aprovechar" (X I, 794-5). Nuestro Padre muchas veces repitió que los manden con Dios o se los envíen a Roma; pero como se ha hecho célebre la ordenada a Mirón, conviene notar cómo la declara en otra carta con estas palabras:

"Se interpreta despedir los desobedientes, con tal que no sean movimientos primos. Algunos difíciles se pueden mandar fuera de Portugal. Sobre lo mismo, que avise al Rey cómo conviene hacerlo y lo publique por los colegios. Que no sufra división: *ego sum Petri, ego vero Cephae*¹, y no bastando dos o tres avisos mándelos a la India, España e Italia" (4, 549).

8. El tercer motivo general es cuando la permanencia en la Compañía es nociva para la Religión y para el Religioso. El cuarto, cuando lo es para otros de fuera.

He aquí las palabras de estas dos Constituciones:

P. 2.^a, c. 2, n. 4.^o. "La tercera, si se sintiese ser juntamente contra

1 Cf. 1 Cor., I, 12.

2 Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 39 v.

el bien de la Compañía y del particular; como podría intervenir, de parte del cuerpo, si durante la probación se viesen tales enfermedades y flaqueza en alguno, que pareciese en el Señor Nuestro, no podría llevar adelante el trabajo, que en nuestro modo de proceder se requiere, para en él servir a Dios Nuestro Señor; y de parte del ánimo, cuando no pudiese el que se aceptó a probación disponerse para vivir en obediencia y hacerse al modo de proceder de la Compañía, por no poder o no querer quebrar su propio juicio, o por otros naturales o habituales impedimentos.”

N. 5. ”La cuarta, si se viese ser contra el bien de otros de fuera de la Compañía, como sería descubriéndose el vínculo del matrimonio o servitud legítima o deudas de importancia, habiendo encubierto la verdad desto en el Examen.”

De lo último no tenemos otros ejemplos sino los aducidos al tratar de los impedimentos correspondientes¹. De la causa tercera se puede decir algo además de lo dicho:

Como la letra indica, no se trata en esta Constitución de flaquezas del cuerpo ni del espíritu contraídas en los trabajos de la Compañía, sino de que las experiencias y pruebas de la Religión descubran haber de ser tan difícil para el tal la vida religiosa, que ni a él ni a la Compañía convenga su perseverancia.

Ya de unas, ya de otras causas, señalemos algunos ejemplos:

Por Noviembre de 1544 debía estar en Padua o Venecia un varón que deseaba ser de la Compañía; había venido a nuestro colegio, había vivido en él y no había conseguido ni su consolación ni la nuestra en el nuevo género de vida. Nuestro Padre le escribe despidiéndole amorosamente:

”La suma gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda.

No pudiendo faltar en manera alguna a la mucha bien afectada y muy sana voluntad que mi ánimo a la vuestra tiene, diré sumariamente, respondiendo a la vuestra y a la de Mtro. Laínez, cuanto en el Señor Nuestro sentir se me concede.

Mirando primero cerca vuestro ir y residir en la tierra, cosa no puedo ver que me parezca que os sea peor, ni que más debáis aborrecer, como por otras os escribí largo, por las experiencias y demostraciones pasadas.

Segundo, cerca el vuestro estanciar y estar en esa casa con los Nuestros, no me parece poder asentir, ni me quieto que así convenga; parte, porque no halláis el fruto que deseáis, y sería alguna razón de hallarse; parte, por la pena que reciben los vuestros y Nuestros en no os poder ayudar *in utroque homine*, como desean. Todo considerando, siempre tendría por vía más segura, mejor y de mayor bien universal en el Señor

¹ Cf. *supra*, págs. 299-301.

Nuestro, que, tomando para vuestra persona alguna estancia fuera de los Nuestros que allá están, con alguna buena compañía, gastando lo que podríades gastar en la tierra, hiciédes experiencia por un año, frecuentando vuestras confesiones, y conversando algunas veces en la semana con alguno de los Nuestros. En lo restante, pudiendo oír algunas o alguna lección, más para solidar y apurar el espíritu que para salir con doctrina escolástica para otros, y dándoos a todas buenas conversaciones y recreaciones, que no puedan mancillar el ánimo, siéndonos esto mejor que ser señores de todas las cosas criadas; alcanzando y apaciguando con las internas consolaciones y gustos espirituales el reposo y quietud de la conciencia, entonces sería más conveniente estudiar para otros, según las fuerzas interiores y exteriores. Sobre todo os pido, por amor y reverencia de Dios Nuestro Señor, que, acordándoos de lo pasado, miréis, no de lejos, mas de cerca, que la tierra es tierra.

Plega a Dios Nuestro Señor, por la su infinita y suma bondad, nos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad sintamos, y aquélla enteramente la cumplamos" (1, 294-5).

9. Guillermo Postel era un candidato que en Roma despertó expectación: era hombre de treinta y cinco años, maestro por París y catedrático en aquella Universidad, beneficiado y escritor y docto en italiano, latín, griego, hebreo y arábigo. Entró en 1543, hizo sus votos de devoción y los renovó en Julio de 1544. Pronto debieron empezar sus imaginaciones, porque el P. Fabro en Diciembre le escribió una carta donde le exhorta a la humildad y propia abnegación, empezando así:

"Con sumo contentamiento y gusto oímos que vos buscáis entre los Hermanos lo más ínfimo y que deseáis lo último o lo menor: estos son argumentos de vuestro valer. Porque la grandeza del hombre no está en amar y abrazar de voluntad las cosas excelsas según el mundo, sino en entender y buscar lo menor. El amor de la cruz y del propio aniquilamiento manifiestan al hombre fuerte y robusto, no el amor del poder y de la grandeza. Seguid, pues, ejercitándoos en lo mínimo, para que merezáis los premios máximos de la vida eterna."

Y concluye:

"Ojalá mil veces, todos nosotros bajando nos hagamos una cosa con los más viles oficios, o mejor, con los oficiales mínimos de esta vida, para crecer en la humildad a que nos hemos consagrado. Ojalá también obedezcamos a nuestros mayores hasta la muerte de cruz. Eso acaso sucederá cuando, para emplear vuestras palabras, se destierre de nosotros el tuyo y el mío, y no sólo esto, sino que además se destierre de nosotros el yo y el tú, para que Nuestro Criador y Redentor Jesucristo reine en nosotros y en los demás, etc.

De Evora, 3 de Diciembre de 1544.

Pedro Fabro" (F 283-4).

No sirvió la carta para detener a Postel, y en el año siguiente dieron

juicio de él Salmerón, Lhoost y Ugoletti, y él en algunos momentos se sometía escribiendo confesiones como ésta:

"En el nombre de Jesús. Yo creo que esas inspiraciones, que desde hace sobre todo un año tengo en la interpretación de la Escritura y en otras revelaciones privadas, son tentaciones, y así quiero que las crean los que me hayan oído. Lo firmo de mi mano, Guillermo Postel" (*IV 1, 710-11*).

Por fin, en Diciembre Nuestro Padre escribió al P. Jayo:

"Cuanto a Mtro. Postel, aunque él tenga buenas partes, a nosotros no nos parece recibirlo en nuestra Compañía por la diversidad de juicios y parecer diverso en cosas particulares que con ella tiene, siendo la conformidad en todas cosas buenas lo que más aplice a Dios Nuestro Señor, y por él lo que más conviene a la Compañía y al fruto espiritual de los prójimos. Así que, no estando él ni para ir allá ni para otra parte, juzgamos que ni tampoco es para nosotros, de tal manera que, siendo él ahora a hacer alguna probación peregrinando algunos días, como hacen otros, si del todo no se conforma y deja sus juicios diversos, determinamos en ninguna manera tornarle a recibir cuando venga, aunque él quiera; y va con tal intención. Mas haciendo lo que en nosotros fuere, y él lo que en sí es, no le faltaremos, según lo que pudiéremos en el Señor Nuestro; porque no parece en ninguna manera convenir en la Compañía tanta diversidad y ajenos pareceres. Digo, porque de todo estando al cabo, podáis allá remediar como mejor en el Señor Nuestro os pareciere cerca la demanda, y como viéredes" (*1, 344-5*).

Polanco en su historia dió este juicio definitivo:

"Un tal Guillermo Postel, francés de nación, y bastante notable en erudición, sobre todo en matemáticas y lenguas, fué admitido a probación. Pero como con espíritu de profecía, según él pensaba, con espíritu de error, a juicio de Ignacio y los de la Compañía, decía, sentía y escribía muchas cosas que ni eran verdaderas ni servían para fomentar la edificación y unión con la Compañía, habiéndosele aplicado muchos remedios sin fruto, fué despedido. Persona por otro lado piadosa y morigerada, si hubiera aprendido a saber con más modestia y humildad cautivar su entendimiento en obsequio de la fe y de la obediencia" (*Ch 1, 148-9*).

La causa del P. Francisco de Rojas fué de muchos años. A otro propósito hubo de tocarse la razón de su inconstancia que fué la ambición de ser profeso, la intercesión de Araoz y de Borja, y por último cómo no bastando tanta paciencia se fugó en 1556¹. Ahora es razón ver cómo Nuestro Padre creyó desde un principio causa proporcionada de su dimisión el no querer o poder doblegarse a la disciplina de la Compañía.

A 1 de Septiembre de 1547 al P. Araoz:

"Cuanto a la persona A, según que he entendido de muchas partes,

¹ Cf. supra, pág. 513.

después que él peregrinó con deseos de entrar en esta Compañía y de ser en ella, cuanto más que no tiene hasta ahora hecho voto alguno para ser de la Compañía, como me escribís, de lo que no me desplace para la deliberación presente, viendo que no puede caber en ninguna parte, y principalmente en Portugal, de donde Mtro. Simón, dándome querellas, me escribió que él no era para la Compañía; y en Valencia, pasando por términos tan señalados, como allá sabéis, me ha parecido en el Señor Nuestro que en todo y por todo le apartéis de la Compañía luego o cuanto más presto podréis, dándole graciosa licencia, y moviéndole a penitencia por los sus tan grandes excesos, y declarándole que jamás podrá ser en esta Compañía profeso, ni coadjutor, ni escolar, y que de esto ne le queda esperanza alguna; o si os pareciere, por no le causar alguna mayor tristeza, podréis despedirle, y que haga su voluntad como mejor le estuviere *in Domino*; y queriendo él estudiar fuera de la Compañía a su costa, y saliendo buen letrado, y adelante guardando la vida religiosa y puridad que hasta ahora no ha guardado, que él será libre para demandar, si querrá entrar en la Compañía, y nosotros asimismo libres, si le querramos aceptar o no, pareciéndome que de aquí allá hay mucho mundo. Uno de estos dos medios, cual mejor os pareciere, tomaréis, quitando su nombre de los que pretenden ser de la Compañía" (1, 588-9).

El Doctor Talpin (2, 584) y Don Enrique de la Cueva eran personas que ni en lo físico ni en lo moral podían con la vida de la Compañía. El primero quedó en París (2, 146) y el segundo, después de muchos dares y tomares (N 1, 767; 6, 430; 7, 43; 8, 27, 235; 9, 508-10; 10, 222-5; 11, 117; B 3, 258), por fin fué despedido de la Compañía (Ch 6, 623-4).

En la expulsión que hizo Nuestro Padre de escolares y coadjutores en Pentecostés de 1555 estuvo incluido Asdrúbal o Juan de Luna; pero, según parece, no fué aquella desobediencia la única causa, sino que se juntaron a ella dificultades de salud y de voluntad que le hacían inhábil para la Compañía.

Era este joven nieto del Virrey Don Juan de Vega e hijo de Don Pedro de Luna, y entró en Sicilia en la Compañía. En 1554, novicio todavía, enseñaba en el colegio de Monreal y de él se fugó. Los PP. Botello y Ugoletti consiguieron reducirlo, y lo volvieron a Palermo; de aquí fué a Roma (Ch 4, 226). Mudóse el nombre de Asdrúbal en Juan (8, 420) y empezó a hacer sus experiencias y dar de sí buena cuenta (8, 598), de tal modo que fué mandado al colegio a proseguir sus estudios. Aquí empezó a tentarse y en 29 de Mayo de 1555 el P. Salmerón y otros escribiéronle la siguiente carta:

"Carísimo hermano Don Juan de Luna.

Vista vuestra póliza arriba puesta, que ayer martes a 28 de Mayo nos distes, después de habernos encomendado a Dios Nuestro Señor y celebrado sobre ello, más por satisfacer a vuestra devoción que por parecernos que había duda en ello, juzgamos en Dios Nuestro Señor y en nuestras

conciencias, que según la información que así de palabra como por póliza habéis hecho, sois obligado a perseverar hasta la muerte en la santa vocación, a la cual el Señor se ha dignado de llamaros, atento que habéis hecho voto a Nuestro Señor de ello, y confirmado más veces (según que de vos habemos entendido) en tiempo y edad que, según la ley divina y humana, os obliga, pues está escrito: *vovete et reddite domino Deo vestro*¹; y así debíades esforzaros a buscar remedios para vencer vuestra tentación e inquietud, y no dejaros vencer de ella ni dar lugar al enemigo. Y porque así nos parece, como habemos dicho, lo firmamos de nuestros nombres" (S 7, 124-5).

Poco después ocurría la expulsión y Nuestro Padre daba para Don Pedro de Luna la carta que vamos a copiar:

"Ilustrísimo mi señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno, etc.

Estos meses pasados vino a Roma Don Juan de Luna para estar en ella algún tiempo, como me escribe V. S. Ilma., y parte por la obligación de la común caridad, parte por ser cosa de V. S. Ilma. y recomendado de ella, lo habemos aceptado con especial amor en el Señor Nuestro y tratado así, como él mismo podrá referir. Con esto parece que no se encuentra sano en esta tierra, y por causas de salud y con deseo de ver a V. S. Ilma. me ha pedido licencia de hacer este viaje y yo se la he dado, sin escribir ni dar respuesta; porque debiendo partirse, cuanto más hayan entrado los calores, le sería menos saludable la vuelta a Sicilia. Y hasta que no se encuentre con aquellas fuerzas que pide nuestro Instituto y las fatigas propias de él, se le ha permitido estar fuera de nuestros colegios, donde le será más cómodo y también podrá pensar libremente sobre su estado y hacer lo que le parezca mejor para el divino servicio y su salud corporal, como de él entenderá mejor V. S. Ilma. Nosotros, en cualquier sitio y estado en que se halle, siempre lo amaremos en el Señor Nuestro y le daremos el consejo y ayuda espiritual que debamos" (9, 103).

10. Suelen los calumniadores de la Compañía, cuando tratan de las causas de despedir que se usan en ella, lamentarse de la crueldad que se muestra en su aplicación, y que es tal que, tratándose de religiosos antiguos y profesos, puede constituir un verdadero delito contra el Evangelio y tradicional Derecho monástico sancionado por el uso muchas veces secular, y aun quieren fortalecer su pensamiento con un dicho más o menos discutible de Benedicto XIV, a quien hacen decir: Yo quisiera que muchos religiosos pensasen menos en las reglas particulares de sus Institutos, que en la de Nuestro Señor Jesucristo, que es la que ha de tener el primero y supremo lugar entre todas; y que consiste especialmente en la caridad. Permitásenos dudar de la autenticidad de la frase, que envuelve una atroz ofensa a la Santa Sede, que nunca debió aprobar reglas ningun-

1 Ps., 75, 12. Haced votos y cumplídselos al Señor.

nas de Institutos particulares que estuviesen en pugna con regla ni consejo alguno de Nuestro Señor Jesucristo. Pero, en efecto, hasta eso llegan los enemigos de la Compañía en su ciego frenesí.

Esta razón nos mueve a tocar el punto de la aplicación de estas causas sobredichas a todos los que en la Compañía pueden ser expulsados, y no se olvide que aun puede serlo el Prepósito General. También parece deberse tratar este punto por las expresiones de algunos escritores de gran autoridad en la Compañía, que parecen indicar que la Compañía no sufre faltas pequeñas aun en los más profesos y más antiguos, sino que los echa por ellas y en seguida, y porque con la publicación del Derecho Canónico han logrado estas cuestiones cierta actualidad.

Y primeramente, cierto censor desconocido de la Vida de Nuestro Padre Fundador escrita por Ribadeneira, repara en lo que este autor escribe de la despedida de la Compañía y pone en ello dificultad.

Las palabras de Ribadeneira que ahora leemos y sobre las que parece recayó la censura dicen así:

"Las cuales [Constituciones] mandan que no se despida ninguno, sino con mucha consideración, ni por enfermedad en que hayan caído sirviendo a la Compañía, ni por causas ligeras que se puedan por otro camino remediar" ¹.

A estas frases replica y dice el bueno y celoso censor:

"Hace tan grave el despedir de la Compañía, que puede causar peor opinión de los despedidos de la que se debe y conviene que se tenga, aun por el bien de la Compañía y conservación de la libertad que tiene en despedir. Es bien declarar que no es fácil el despedirlos, pero con buen modo, conviene a saber, sino por causas muy justas, cuando el retenerlos se juzga o daño de la Compañía, o del mismo que se despide" (IV 1, 738).

Acaso por esto añadió Ribadeneira estas otras palabras:

"Y para decirlo en una palabra, las causas principales de despedir se resumen en dos, que son: cuando a la Compañía o al mismo que se despide, conviene que se despida. Porque en tal caso, el no hacerlo sería en grave perjuicio de la caridad, con la cual todas las demás cosas se deben regular."

Y poco después:

"Ellos [los Superiores] procuran en todas las cosas de usar de la debida moderación, pero en ésta más que en ninguna; porque importa más, no solamente porque la caridad cristiana lo pide, pero también porque es interés de la misma Compañía. La cual recibiría mucho daño, y se haría gravísimo perjuicio a sí misma, si arrojadamente y con poca consideración despidiese a los hombres ya hechos y puestos en perfección, a cabo de tantos años de cuidados, y trabajos, y gastos suyos, habiéndolos recibido con tanto examen y miramiento cuando eran mozos, y sin tantas

¹ *Vida del B. Padre Ignacio de Loyola*, lib. III, c. 22.

partes de virtud y doctrina; porque esto sería trabajar mucho en el tiempo del sembrar, y ser remiso y desperdiciado al tiempo del coger."

Las segundas expresiones que debemos considerar son algunas de Nadal, quien entre las materias de pláticas que señala para los colegios, y claro está que las empleaba él, una era ésta:

"Ninguno es expulsado de la Compañía sin causa, aunque puede serlo sin culpa" (*N 4, 630*).

El mismo Nadal, en aquel memorial que en 1572 presentó al Cardenal Borromeo y otros en defensa de nuestro Instituto y de retener en él el grado de coadjutor espiritual formado, se propone la objeción de que pueden ser despedidos hombres doctos y píos, que se encuentren en el siglo precisados a mendigar con desdoro del sacerdocio. Nadal no sólo admite sin refutación que pueden ser despedidos hombres así, sino que supone que "hombres buenos y piadosos" después de varios años de Religión "no pueden sufrir la observancia de la Compañía".

"Siendo ellos doctos y aptos para desempeñar todos los oficios, y aún más, que desempeña un buen párroco—escribe— no hay en ellos otro inconveniente sino que si son despedidos se vean obligados a mendigar. Mas eso no puede temerse en personas buenas y doctas, porque cuando salen, pueden abrir colegios o servir a los Obispos o a los párrocos o serlo ellos. Y hasta ahora no hemos echado a ninguno que no encontrase una situación honrada y que fuera solicitado con empeño por los Obispos. Hablamos de los buenos sacerdotes expulsados por nosotros; porque de los otros que todas las religiones pueden echar y de los que todavía no hemos tenido que despedir a ninguno, en éstos usaremos nuestro derecho como las demás religiones, sino que tratamos de aquellos que siendo buenos y piadosos sacerdotes no pueden sufrir tanta exactitud de regla y vida religiosa. Estos son muy pocos y son como un seminario de Obispos con nuestro trabajo, expensas y solicitud formados e instruídos y educados religiosamente" (*N 4, 180*).

También el P. Luis González de la Cámara participa de este lenguaje en su Memorial, cuando habla de algunos a quien Nuestro Padre echó de la Compañía por razones leves y tenían quién cuatro, quién seis o nueve años de religión. Así cita Cámara las expulsiones del enfermero de nueve o diez años de Compañía (*IV 1, 182*), la de Francisco Zapata (*IV 1, 178*), la de Francisco Ferrarés, Tomás y Juan Antonio Napolitano (*IV 1, 334*), la de Don Juan o Asdrúbal de Luna, la de otro Juan Antonio, la de los colegiales del Colegio Romano (*IV 1, 318*), como hechas con facilidad y por causas leves, sin duda para encarecer la pureza y estrechez de la Compañía.

11. Réstanos ahora, según la índole de la presente obra, examinar con claridad este punto, y en primer lugar tenemos una declaración de Nuestro Padre en las Constituciones que por el sitio que ocupa y por la misma expresión castellana tiene gran importancia. Porque, después de

decir que puede hacerse la expulsión ocultamente cuando la causa es secreta, añade:

P. 2.^a, c. 3, litt. A¹. "También es de notar que lo dicho cuanto al modo de despedir, conviene más a los que están en probaciones, y menos a los que están incorporados en la Compañía, como escolares aprobados y coadjutores, y mucho menos a los profesos, en los cuales, la caridad y discreción del Espíritu Santo mostrará el modo que se debe tener en el despedir, si Dios Nuestro Señor permitiese que fuese necesario hacerlo."

Por estas palabras se ve lo que pretendemos y la letra de las causas lo confirman, si consideramos atentamente su contexto.

Porque en el número segundo, donde se pone la causa de los pecados "que ofenden la Divina Majestad", no se señala restricción ninguna, y es claro que esta causa es general y para todos los de la Compañía. Ya empero en el número tres, dos veces se dice con todas sus letras que se trata de los que hacen sus experiencias y están "en el curso de la probación" o no traen informes favorables de las experiencias. Y es el caso que empezándose con ese sujeto se continúa con él hasta concluir todo el párrafo.

En el número cuarto claramente se habla de lo mismo y el caso se coloca "durante la probación", y eso tanto en los impedimentos del cuerpo, cuanto en los del espíritu, y en ambos miembros se repite la misma idea. En el número quinto expresamente no se habla de la probación, pero se sobreentiende, porque como de cosa próxima se nota que lo callaran en el Examen y porque son tales estas dificultades que, como nota muy bien el P. Suárez de otros impedimentos de menos bulto, es difícilísimo que por mucho tiempo se oculten².

Además de estas razones tenemos otra negativa fundada en los hechos y dichos de Nuestro Santo Padre, que podemos comprobar con todos los ejemplos aducidos (y no los hay de otra clase, como se verá por lo que nos falta por aducir), y es que las causas segunda, tercera y cuarta, más y principalmente aplicó a los novicios y a aquellos escolares que todavía, o porque eran novicios, o porque no las habían hecho, andaban en sus experiencias, y menos y en segundo término a los otros escolares, y menos aún las aplicó a los coadjutores formados, y mucho menos a los profesos.

También se puede así responder a la pregunta de si la expulsión de la Compañía es o no alguna vez sin culpa del expulsado. Y se ha de resolver que, tratándose de novicios y de aquellos que han sido admitidos a prueba, puede ser sin culpa, por requerirse dotes físicas y morales de que sin culpa puede verse privado. Pero que no se puede decir eso con generalidad de los demás. Y vamos a probarlo por partes.

Los escolares aprobados.—Tienen votos verdaderos, a cuya observancia están en conciencia obligados (*S 1, 124*), y cuya relajación no les dará

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 107 r. y v.

² *De Religione Societatis Iesu*, l. XI, c. 1, n. 3. (Oper. t. 16. pág. 1150).

la Compañía sino en el caso en que ellos no hagan lo que deben. Así se dice en las Constituciones cuando se expresa la condición de los votos simples de los escolares, donde se supone que los han hecho, no a prueba, sino absolutamente. He aquí el texto:

Exam. c. 6, litt. A¹. "De su parte es bien que se ligen, pues se busca su estabilidad: y no es injusto (como parece en la Bula Apostólica) que la Compañía tenga libertad para despedirlos, cuando no hacen su deber, pues ellos en tal caso quedan libres, y es más fácil que un particular falte en hacer su deber, que la Compañía o el General de ella que solamente podrán despedir y no lo deberán hacer sin muy suficientes causas."

San Ignacio confirma este modo de hablar en sus cartas. Al P. Viola explica cómo los escolares aprobados son religiosos, y añade "nunca se despedirán sin graves causas" (2, 656).

¿Cuáles son estas graves causas? El texto de la Constitución (que fué el que tuvieron delante los traductores) dice "cuando no hacen su deber", es decir, cuando interviene falta o pecado por parte del estudiante, y esta interpretación parece confirmada por el constante modo de hablar de Nuestro Padre en todas las expulsiones y patentes de salida.

Así habla en la de Ambrosio de Villarreal:

"Quedaré—dice—libre y dispensado de sus votos, y no necesitaré nueva conmutación o dispensa, aunque le debe pesar de haberse portado de modo que hubiera de ser despedido de la Compañía" (10, 305).

Así hablan también las cartas ya citadas² al Dr. Talpín y a Don Enrique de la Cueva, para que perseverasen en el cumplimiento de sus votos de devoción, y la paciencia y afanes para conseguir se portasen bien e hiciesen su deber tantos escolares y coadjutores de votos simples, como Gerardo, Amaroni, Villarreal, Gómez, Pedro de Gandía, Otilio, Asdrúbal de Luna, Antonio Marín, Soldevila y cuantos hemos citado en todo este libro y los que nos faltan por citar.

Lo mismo suenan unas palabras de San Francisco Javier, quien describiendo la naturaleza de los votos de los escolares de la Compañía, pone por razón de ser dispensados los pecados del escolar:

"Los votos—dice—serán de esta manera que los de pobreza, castidad y obediencia no os obligarán sino el tiempo que estuviereis en la Compañía, si por vuestros pecados os despidieren" (X 1, 914).

Los coadjutores formados, tanto espirituales como temporales, participan en su grado del voto simple de los escolares y de la mayor firmeza del de los solemnemente profesos, y por eso de ellos se puede decir que para su expulsión se necesita que no hagan lo que deben, como los escolares, pero que no lo hagan con alguna manera de incorregibilidad

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 29 v.

2 *Supra*, págs. 509-10.

y daño, semejante al que se dice de los profesos solemnes. El mismo Padre Nadal en el texto antes citado sobre los coadjutores espirituales formados, aunque habla de la piedad y doctrina de tales expulsos y los llama "semilla de obispos", todavía reconoce que no se han podido sujetar a la observancia religiosa en su ya no corta vida, lo cual supone en ellos alguna culpa (*N 4, 180*).

Más claro es el caso del P. Queralt, quien a los dos años de ser recibido por coadjutor formado ya "era inquieto y dañoso a la Compañía, rebelde y desacatado a los Superiores", y por fin se fugó de casa "después de haber hecho mucho daño con sus murmuraciones y malos ejemplos". Entonces fué cuando "el P. Nadal le soltó los votos" (*L 6, 396*).

Toda esta doctrina de las faltas en el deber por parte de los que en la Compañía han hecho votos simples, y la que antes se dió de la ineptitud en aquellos que se reciben a prueba, compendia el novísimo Epítome por estas expresiones:

"Nadie por causas inculpables, si se exceptúa sólo una insigne ineptitud, será despedido contra su voluntad, después de los primeros votos" ¹.

De los solememente profesos.—Las Constituciones dicen:

P. 2.^a, c. 1, litt. C ². "En manera que se vea que cumple para el divino servicio y bien común de la Compañía que el tal se despida, como es siendo contumaz e incorregible, etc."

Y tratándose del P. General dicen:

P. 9.^a, c. 4, n. 7 ³. "En algunos casos (que se espera en la divina Bondad por su gracia nunca se verán) como es de pecados mortales actuales, *nominatim* de cópula carnal, herir [litt. C, "como sería con alguna arma o cuchillo o cosa con que se puede hacer notable lesión" ⁴,] tomar de las rentas de los colegios para sus gastos o dar a quien quiera de fuera de la Compañía o enajenar algunos bienes estables de casas o colegios o si tuviere mala doctrina, constando del caso muy suficientemente, puede y debe deponerle de su oficio y, si es menester, apartarle de la Compañía, en todo haciendo lo que se juzgare a mayor gloria divina y bien universal de la Compañía."

El P. Suárez arguye de las palabras "si fuere menester", que indican requerirse más para echar al General de la Compañía que para deponerlo de su oficio, y con razón, porque es pena mayor y se requiere más causa y pertinacia mayor ⁵.

Sobre estas causas aquí asignadas para deponer y aun expulsar al P. General se conservan algunos documentos interesantes. En las Determinaciones de 1541 hay una que dice así:

¹ *Epítome Societatis Iesu*, n. 88, § 2.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 106 r.

³ *Ibid.*, folio 90 r.

⁴ *Ibid.*, folio 147 v.

⁵ Suárez, *De Religione Societatis Iesu*, l. XI, c. 1, n. 5. (Oper. t. 16 pág. 1151).

”Si el Prelado tomare en toda su vida hasta un escudo o su valor *per se vel per alium* de la sacristía y apropiare a sí mismo o a la Compañía, sea reputado por hurto y sea depuesto de su oficio y echado de la Compañía” (C 304).

Recuérdese que en estas determinaciones primeras se permitían rentas a nuestras sacristías, pero no a las personas, y que después se quitó toda renta a las casas, iglesias y sacristías de la Compañía profesa, por donde San Ignacio modificó esa determinación en las Constituciones, no diciendo nada de la cantidad, y suplicando la prohibición de no tomar nada ”de las rentas de los colegios para sus gastos, o dar a quienquiera de fuera de la Compañía o enajenar algunos bienes estables de las casas o colegios” y el fin por que se hacía, que era pretenderse:

Litt. D¹. ”Especialmente que no dé a parientes o a los que son cosa suya según el mundo y no se cierra la puerta para hacer dar limosna a lo que conviene dar, a quien sintiese el General se debería dar a gloria de Dios Nuestro Señor.”

En las mismas Determinaciones de 1541 se prosigue así, tratando de todo profeso:

”Si alguno fuere hallado y probado *sufficienter* en cópula carnal, en hurto, o en herir a otro, sea expulso de la Compañía. Item, si en otras ofensas graves cayere, que sean más dificultosas de conocer, o según mayor o menor escándalo fuere, sea en determinación de la Compañía, quedando al Prelado dos votos” (C 301).

Por último, entre las consultas que se hicieron antes del 1550 se halla ésta que alude a las determinaciones ya tomadas:

”Si en algún caso se expelirá alguno de la Compañía Profesa.

Podrá expelirse—contesta la consulta—como se determina en otra parte.”

Y Nuestro Santo Padre añadió:

”*Affirmative*, en casos así nocivos, así escandalosos a ella o a los prójimos” (C 334).

De todo lo cual se saca que para la expulsión de los profesos se ponen causas muy graves, como son esos delitos de cópula carnal, hurto—se supone en materia grave—, herida de tercero y otros semejantes, ”así nocivos, así escandalosos” como los primeros.

¿Cuáles son éstos? En las Constituciones se señala como causa proporcionada la contumacia y la incorregibilidad y otras que no se especifican, y que bien podrán ser las dichas anteriormente al escribirse que la facultad de despedir a los profesos solemnes debe estar más restringida, y no hacerse sin mucha consideración, ”en manera que se vea que cumple para el divino servicio y bien común de la Compañía que el tal se despida, como es siendo contumaz o incorregible, etc.”

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 147 v.

El P. Polanco nos cuenta en su Historia el caso de Jorge Morera, que calumnió en cosa de importancia al Mtro. Simón, y que fué por eso despedido; pero añade, como para indicar la manera cómo se hizo y por qué no se esperó más, *quod nondum erat professus*, porque todavía no era profeso (*Ch 2, 169*).

Esta causa, "el ser contumaz e incorregible", parece que estimaron como única los traductores de las Constituciones, porque en su versión omitieron el etc. que pone el texto castellano; y acaso se pueda decir que en la práctica esa razón de ser contumaz e incorregible basta; porque si no lo es, si reconoce sus culpas y hace por ellas penitencia, difícilmente será a sí y a la Compañía dañoso y nocivo, y en cambio, siéndolo, difícilmente dejará de serlo.

Nuestro Santo Padre hizo mucho hincapié en ese pecado de ser obstinado o contumaz e incorregible cuando trató de llegar hasta la expulsión con el P. Simón Rodríguez. Afortunadamente no se realizó. Los documentos enviados insisten en esa razón, donde, aunque es verdad que se exigen las tres moniciones para ejecutar la sentencia y darlo por contumaz; pero ésta se da en consideración a faltas anteriores, como parece deducirse del contexto, que es así:

"La suma gracia...

Mirando la obligación que Dios Nuestro Señor me ha puesto de mirar por el bien universal de todo el cuerpo de esta Compañía, y que, si algún miembro hay en él tan dañado, que no solamente sea él incurable, pero dañe a los otros sanos, me es necesario cortarle, y aunque con dolor no poco, apartarle de ellos: y por otra parte, viendo [a Mtro. Simón] no solamente incorregible por su mucha obstinación en la desobediencia, pero dañoso a los otros, como la experiencia con mucho sentimiento mío lo ha mostrado, me he determinado de ordenaros, y así os lo ordeno en virtud de santa obediencia, que hechas las tres moniciones, como yo os lo he ordenado, si no obedeciere, le despidáis y apartéis de mi parte de todo el cuerpo de la Compañía, y le declaréis por tal, atentas las faltas de su inconstancia en la vocación suya, y desobediencia obstinada; y que, no solamente juzgo ser incorregible, sino a los demás con que tratare de la Compañía muy escandaloso.

Plega a la divina y suma bondad de le dar gracia y vía con que se salve, aunque muchos otros haya sacado del camino de su salvación.

De Roma 26 de Julio 1553" (*5, 233*).

Resumiendo, pues, esta doctrina nos parece poderse afirmar que la causa de expulsión que principalmente toca a todos los de la Compañía es la primera, sobre todo cuando no cede a la solicitud de los Superiores que tratan de curarla y remediarla; que las otras tres hablan principalmente como en ellas se indica, de los que están en probaciones; que ordinariamente los que después de sus votos son, sin beneplácito suyo, apar-

tados de la Compañía, lo son con culpa propia, o porque no hacen su deber o porque son incorregibles y dañosos al bien común.

De esta doctrina se deduce contra los calumniadores de la Compañía que sus hijos, descansando en la solicitud y caridad de ella, lejos de temer dondequiera peligros, pueden, si son profesos con toda propiedad, y si son escolares o coadjutores, en su tanto y proporcionalmente hacer suyas aquellas suaves y confiadas expresiones, con que consolaba San Juan de la Cruz a quien se afligía por oír decir que querían quitarle su hábito al Santo Fundador:

"Hijo, no le dé pena eso, porque el hábito no me lo pueden quitar sino por incorregible o inobediente, y yo estoy muy aparejado para enmendarme de todo lo que hubiere errado y para obedecer en cualquier penitencia que me dieren" ¹.

12. Y dicho esto para los enemigos, respondamos brevemente a los modos de hablar de los amigos y de los Nuestros, que merecen alguna explicación y conviene darla para entender más la materia.

Al censor desconocido de la Vida de Nuestro Bienaventurado Padre que, de decir clara la causa de las expulsiones, temía deshonor para los salidos y dificultades para que la Compañía continuase en el goce de sus privilegios, decimos que no ha de ser ese cuidado por la honra ajena mayor del que las Constituciones permiten y del que tuvo Nuestro Padre, y nunca con detrimento de la Compañía y de su legítimo modo de proceder; lo cual sucedería si apareciese que por causas livianas y sin culpa se separaban de ella miembros útiles que en ella habían trabajado, y se separaban con el pretexto de que sólo tenían y estaban ligados con votos simples. Ciertamente que sería perniciosa tal exageración y sobre todo es contra las Constituciones y la práctica de Nuestro Padre que hemos visto.

Pues tampoco parece este el mejor camino para conservar nuestros privilegios, por lo menos en el actual estado de las cosas. Primero, por estar fundado en una hipérbole. Segundo, porque la situación jurídica de las Ordenes Religiosas ha cambiado de la que tenían en el siglo XVI. Entonces todas carecían de esta clase de personas, verdaderos religiosos de votos simples, y en ellas desde el noviciado se pasaba a la profesión solemne; hoy día por autoridad pontificia todas han admitido esta como prorrogación del noviciado en que los religiosos hacen votos simples ², y aun existen congregaciones que solamente hacen estos votos ³; por consiguiente, la diferencia que tiene la Compañía con las demás no es tan grande, sino tan sólo consiste en ser más largo el período de votos simples para los que hacen profesión, y en que conserva dentro de la unidad de Orden Religiosa algunos miembros que nunca hacen sino esos votos simples, aunque públicos.

¹ *Carta XXIV*. Al P. Fr. Juan de Santa Ana. (Obras, t. 3.º, pág. 108.)

² *Codex Iuris Canonici*, can. 574.

³ *Ibidem*, can. 488, §§ 1.º, 2.º

Por esta nueva condición de las Ordenes religiosas se inculca a todas cuáles han de ser los motivos y procedimientos en las expulsiones de los religiosos de votos simples y perpetuos, y precisamente se ponen como causas aquellas que por nuestras Constituciones y los procedimientos de San Ignacio hemos visto confirmadas, a saber: causas graves, defecto de espíritu religioso con escándalo, cierta pertinacia y falta de enmienda después de avisos y penitencias, enfermedad maliciosamente ocultada al entrar ¹. Como nuestro actual privilegio supone la práctica de estos mandatos, lo conservaremos cumpliendo bien lo prescrito por la Iglesia, que es lo que mandan las Constituciones y persuade la práctica constante de Nuestro Padre y Fundador.

A lo segundo, tomado del P. Nadal, de que se expulsan algunos de los colegios, sin culpa, podemos decir, o que habló Nadal de los que están aún en sus probaciones o que si se refirió a los que tienen votos, tomó la palabra culpa por delito mayor, o se refirió a los que entran a prueba y con gusto de las dos partes salen más adelante.

A lo tercero, del mismo Nadal a Borromeo, de las excelencias de los coadjutores, hombres doctos y buenos, que salen por no sufrir el santo rigor de la Compañía, no se puede contestar sino que exageró; porque la Iglesia y el sentido constante de los fieles entiende otra cosa, pues a los tales por los cánones últimos y por disposiciones anteriores se les priva del ejercicio de los Sagrados Ordenes sin obispo benévolo que los reciba con condiciones bien duras ² y, sin nuevo y especial decreto de la Sede Apostólica, de obtener ciertas prebendas y beneficios, de magisterio y oficio en Seminarios o Instituciones semejantes, de oficio y cargo en las curias episcopales y en los conventos ³; por donde se ve claro que no se reputa sin culpa la salida y expulsión de estos religiosos, sobre todo sacerdotes y antiguos como suelen ser nuestros coadjutores espirituales.

Ahora bien; si Nadal quiso decir que, dada la observancia y rigor de la Compañía, no se esperaba con estos que tienen votos simples, a que se dieran escándalos y a que se llegara a grandes delitos, será verdad lo que dice, aunque las palabras sean algo hiperbólicas. Y a este propósito me acuerdo de unas palabras de la secretaria de Santa Teresa, la Beata Ana de San Bartolomé, quien hablando, ya muerta la Santa, contra la libertad de confesores que algunas religiosas querían, escribe:

"Yo no deseo que se aprieten las almas; mas téngole de que unas religiosas reformadas cumplamos con nuestras obligaciones; y que los que nos rigen, miren mucho a esto, que no es nuestra vocación de tener libertad, sino ser al mundo como muertas.

Yo he escrito al P. Prior de nuestro convento de París que diga a sus monjas que si buscan libertad que se estén con sus clérigos, que en

¹ *Codex Iuris Canonici*, can. 647.

² *Ibidem*, can. 641.

³ *Ibidem*, can. 642.

Orden reformada, como la nuestra, no se ha de permitir esa resolución, y que yo seré la primera que les haré la guerra. ¡Buenos son los tiempos para tener religiosas de esa manera! No, en verdad, no nos conviene" ¹.

Pues una cosa así quería decir el P. Nadal: que en Orden reformada, como desde un principio fué nuestra Compañía, se estimaban más ciertas cosas de que en otras partes no se hacía tanto caudal, y se tenían por causas graves de expulsión defectos y pecados tolerados en otras Ordenes, y que a nosotros no nos estaban bien.

También hay que notar el modo de interpretar aquellas palabras de Nadal en que afirma que hasta 1572 "no hemos tenido que echar a ninguno de esos que todas las religiones pueden despedir", porque ya se ha visto el caso de Queralt, a quien en 1562 el mismo Nadal soltó los votos por desobediente, murmurador y fugitivo. Sin duda, Nadal entendía aquí el expulsar estrictamente, sin preceder fuga por parte del expulsado.

A lo que se toma del famoso Memorial se debería contestar en primer término que los argumentos ciertos tomados de las Constituciones y cartas de Nuestro Padre han de hacernos más fuerza que estos apuntes del Padre Cámara, hechos con muy buen deseo, pero tomados a veces de referencias y completados otras con recuerdos. Y respondiendo directamente a los ejemplos aducidos se puede decir a lo del Hermano enfermero, que más bien se indica en la narración de Cámara que hubo motivos que no se dicen, cuando se añade que, habiendo sucedido este caso en los últimos días de Nuestro Padre (1556) y habiendo el P. Laínez intercedido por él y alcanzado misericordia, todavía el mismo Laínez durante su vicariato se vió en el trance de despedirle, pues en 1558 cuando vino Cámara a la primera Congregación General había salido (*IV 7, 183*).

Al caso de Francisco Zapata se puede contestar que, como vulgarmente se dice, llovía sobre mojado, como podemos comprender con sólo restablecer fechas. Porque Zapata en Junio de 1547 por dictamen unánime de todos los sacerdotes de casa había sido juzgado por digno de ser expulsado, en atención a las graves culpas de murmuración y calumnia que contra Nuestro Padre Ignacio había cometido, y se le sometió a la dura penitencia que en otro lugar queda copiada ². Pues bien; este hombre, o durante su penitencia o poco después de ella, se mofó de la abnegación con que Nadal predicaba en Bancos, y al ver Nuestro Padre dureza de juicio semejante lo expulsó. Que esto último acaeció o durante la penitencia de Zapata o poco después, es claro: porque aquélla duraba hasta Navidad de 1547 y Nadal salió para Sicilia en Marzo de 1548.

De los últimos despedidos él mismo confiesa que de algunos se equivocó, y añade:

"Cuando el Padre mandó despedir del Colegio Romano estos que aquí

¹ Fragmento de una carta de la Ven. Ana de S. Bartolomé al Doctor Manzano, Obras de Sta. Teresa, t. 2, pág. 451. (Biblioteca de Autores Españoles.)

² Tomo 2.º, págs. 53-7.

señalo y no quiso descubrir las causas por qué lo hacía, pensé conmigo que serían graves. Después vi que no descubría a los PP. Laínez y Salmerón las que había tenido en despedir a Tomás y Francisco, que yo, como ministro de la casa, sabía ser leves, y entonces me respondía yo a mi argumento que no tenía razón en pensar que serían graves las de los despedidos del colegio. Y esto quise significar aquí. Todavía supe después cierto que algunos de aquéllos fueron despedidos por causas muy graves" (*IV 1, 334*).

13. Concluyamos este capítulo con algunos documentos y avisos útiles del P. Jerónimo Nadal acerca de las causas de dimisión. Presenta con las palabras arriba citadas la primera, que es las ofensas, aun ocultas, del Señor, y pasa después a tocar las manifiestas, y dice:

"Pues si la causa fuese conocida de fuera, lo primero, no parece que ninguno debe estar en la Compañía que después de haber sido admitido en ella, ha caído en algún pecado grave, del cual pueda constar en el foro externo. Tales son las herejías, o las vehementes sospechas de ella; el homicidio o una violenta herida, cualquier pecado de lujuria, un pecado de donde pueda nacer infamia, una ambición probada, la sedición, el hurto, la revelación de la confesión. También si alguno pudiese ser convencido exteriormente de haber comulgado en pecado. Brevemente, cualquier pecado que por el derecho común merezca pena grave. De otros pecados externos juzgará el General, si debe o no ser echado de la Compañía el que haya incurrido en ellos. Y esto parece así. Pero que esto sea propio del Instituto y con él íntimamente unido, puede probarse por los impedimentos que se llaman esenciales, y de la causa por que están establecidos también, por las razones señaladas para deponer al Prepósito General de su oficio, por las causas de expulsión señaladas en la segunda parte de las Constituciones, y, por fin, por la integridad, pureza y perfección de la Compañía y fama y opinión que le es tan útil y necesaria para ejercitar sus ministerios" (*N 4, 398-9*).

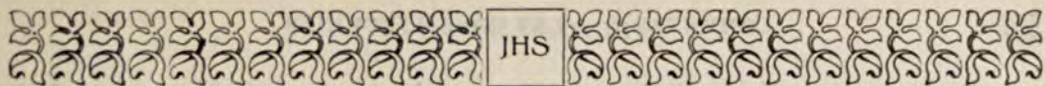
Propone después la causa de las enfermedades, de que ahora no hay que decir, y concluye su instrucción con estos avisos:

"Hay otros que tienen una enfermedad espiritual grave y tanto que por ella parece deberse expulsar, como son, los que fingieren causas de ser despedidos, o no quisieran ser ayudados o voluntariamente desesperaran sin tener tentación, o dificultad, o por algo fácil de vencer pidiesen las dimisorias, y con éstos hay que emplear, como antes se dijo, una disciplina más rigurosa hasta llegar a la reclusión en el aposento, no como cárcel, sino como medida disciplinar y para procurar el bien de su alma. Si continuase siendo molesto y no se pudiesen tener de él más halagüeñas esperanzas, y por otro lado no se creyese ser del todo inepto para nuestro Instituto, habría que repetirle con energía que nunca se le soltarán los votos, porque no hay causa proporcionada para ello y no habíamos de consentir en su pecado. Pero si se hiciese intolerable, se le podría

mandar en peregrinación manifestándole que ni se le daban las dimisorias ni se le darían nunca, sino que aquello lo necesitaba para volver en sí; sin embargo, a una persona tal se le podría despedir, y si parecía inhábil para la Compañía, en seguida. Además, si sin salir de este género, alguno se torturase a sí mismo más que molestase a los otros y no dijese sino que era inepto y que no podría sufrir tanta severidad o tanto número de reglas, etcétera, y no quisiese irse de la Compañía, sino que manifestase su tentación y pidiese ser despedido, éste si fuese inepto para nuestro Instituto, fácilmente podría ser despedido. Pero si fuese idóneo, habría que ayudarle sin rigor y con mayor observancia y no habría que omitir el decirle que se le negarían las dimisorias y la absolución de los votos. Sin embargo, siguiendo afligido, se le podría destinar a otros ministerios de la Compañía, o enviarle en peregrinación si podía ser y no había en ella de peligrar, añadiéndole un bueno y fiel compañero. Y si ni así volviera en sí y perseverara en su tentación, había que ver si tenía peligro de volverse loco, y si esto se temiese moralmente se le podría mandar a su patria con título de recuperar la salud por algún tiempo, sin soltarle los votos, o ponerlo al servicio de algún prelado eclesiástico, como en una misión, y después pensar si se había de despedir.

Los que tuviesen enfermedades morales y quisiesen estar en la Compañía, pero sin tomar remedio para sus males, también habría que aplicarles más rigurosa disciplina, y enviarlos a un hospital o a una muy larga peregrinación o se debrían tener mientras sin escándalo de los demás viviesen y diesen alguna señal de arrepentimiento y enmienda.

Por lo dicho se entenderá quienes han de ser despedidos por otras causas" (N 4, 400-1).



CAPITULO III

Modo de despedir

(*Constit., p. 2.^a c. 3. nn. 1-10, litt. A, B, C*)

SUMARIO: 1. Puntos que abarca esta materia: primero, el que despide.—2. Ejemplo del P. Nadal.—3. Segundo punto: cómo ha de ir el despedido.—4. Lo que han de llevar.—5. Consuelo con que deben ir: industrias de Ignacio.—6. Datos de su correspondencia.—7. Conducta igual de Laínez.—8. Tercer punto: cómo han de quedar los demás.

1. Con lo dicho se hace fácil entrar en el comentario de la manera que se ha de observar en el despedir, que Nuestro Padre divide en tres puntos, a saber: para más satisfacción ante Dios del que despide, del que es despedido, de los demás, tanto de casa como de fuera. El que despide ha de orar, consultar, ponderar razones y decidirse; el que es despedido ha de llevarse lo suyo e ir en cuanto se pueda, sin vergüenza; ha de quedar también en lo posible con amor de la casa y con consuelo de su alma; y, por fin, ha de ser dirigido, si puede ser, sobre el estado de su vida; los demás han de quedar sin turbación, con compasión y con ejemplo.

Las Constituciones que tocan lo primero dicen así:

P. 2.^a, c. 3, n. 1.¹. "Con los que hubieren de ser despedidos débese observar el modo que conviene para más satisfacción ante Dios Nuestro Señor, así del que despide como del que es despedido y de los otros de casa y fuera. Para la del que despide, por las causas arriba dichas, obsérvense tres cosas."

N. 2. "Una, que él haga oración y ordene se haga en casa a esta intención (aunque no se sepa el particular) que Dios Nuestro Señor enseñe en este caso su santísima voluntad."

N. 3. "Otra, que lo comunique con algunos o alguno de casa que le parezcan más a propósito y oya lo que sienten."

N. 4. "Otra, que, desnudándose de toda afición, y teniendo ante

los ojos la mayor gloria divina y bien común, y el particular en cuanto se puede, pondere las razones a una parte y a otra, y determinese a despedir o no."

Estas tres condiciones de la oración, el consejo y la madura deliberación andan muy juntas en los documentos y ejemplos de Nuestro Padre, como condición previa que deben llenar los que despiden, como quien han de dar cuenta a Dios de aquellas almas. Ya en las Constituciones o conclusiones provisionales de 1539, en la víspera de la octava del Corpus, los ocho reunidos *nemine discrepante* establecieron varios puntos que más tarde dieron por cerrados y fijos, de los que uno era éste:

"En recibir y despedir debe el Prelado tomar el parecer de algunos de la Compañía, según que vea poder ser por ellos mejor informado en lo que conviene sobre la tal admisión o expulsión. Y hecho esto, él recurriendo a Dios determinará y decretará solo y juzgando libremente según lo que más le parezca conducente al servicio de Dios y bien de la Compañía, si el tal debe ser admitido, y lo mismo se diga del caso de expulsión" (C 301).

Esto que aquí se manda con relación a los novicios, se extiende en otra consultación y determinación a todos los que hayan de ser despedidos, aun después de la Profesión, y el documento dice así:

"El Superior, según mayores o menores dubitaciones en las cosas que a su cargo consisten, debe haber mayor o menor recurso a los que le son hermanos e hijos *in Domino*.—*Affirmative*

Alguna palabra se podría de aquí sacar, mas la sustancia está en las Constituciones.

Del Superior es, al despedir o recibir de algunos, y en otras cosas similares, o de otras que a su cargo fueren, de alguna importancia, pareciendo la cosa tener alguna dificultad en sí, tomar información, y ver el sentir y entender de algunos que *in Domino* le pareciere ser más convenientes e idóneos para mejor discernir a mayor gloria divina, y cuanto más y más dificultad sintiere, tanto con más personas, o con todas las que se hallaren juntas, en la casa, debe conferir y tratar los tales dubios, según las ocurrencias sucedieren, haciendo hacer oración en la casa, y celebrando todos los sacerdotes, o los que parecieren ser convenientes, por algunos días, más o menos según que el dubio y la importancia pareciere ser mayor o menor, y así celebrando y haciendo oración, según que para ello son llamados y ordenados, con toda simplicidad, puridad y caridad, llegándose a Dios Nuestro Señor cuanto el Espíritu Santo les diere gracia para ello, debe cada uno de ellos (mirando el solo servicio, alabanza y gloria de la Su Divina Majestad) escribir su parecer o sentir en el Señor Nuestro, y aquél sigilado o simplemente cerrado (sin dar a entender a persona alguna) debe dar a su Superior, o diciéndole de palabra, según que le ha sido ordenado en el Señor Nuestro, a mayor gloria de la su divina Bondad. *Affirmative*" (C 318).

Importantísimas son a este propósito las determinaciones siguientes de las que las tres primeras pasaron a las Constituciones: la última, aunque no pasó, acaso por ser expuesta a torcida aplicación por parte de los expulsos de mala fe, todavía indica la estima que de las primeras hicieron nuestros Padres, que entendían ser sin ellas inválida la despedida o expulsión.

Helas aquí:

"Supósito que del Superior sea el determinar si será bien que para el recibir de alguna persona para ser profesa o coadjutor, que primero celebren los sacerdotes que hubiere en la casa donde se ha de recibir, y los que no fueren sacerdotes en los tales días hagan especial oración sobre ello.

Parece bien ésta y la siguiente. Véase, si en Constituciones o Declaraciones o Reglas.

Item, que si al recibir de una persona se haya de llamar toda la Compañía que será en la casa, *id est*, profesos, coadjutores formados y espirituales, para que cada uno pueda decir lo que siente en el Señor Nuestro cerca la materia propórita, de modo que de los profesos y coadjutores sea dar información, seyendo llamados o no seyendo llamados, y del Prelado el discernir o determinar en ello.

Lo mismo que se ha dicho del recibir se entienda del despedir antes y después de la profesión, y cuanto más fuere la persona o caso de ella de más momento, tanto más se debe poner diligencia, encomendando en aumento el todo a Dios Nuestro Señor.

Por tanto, ninguna persona se tenga por despedida, aunque el Superior la diese por despedida por tomar alguna experiencia de ella o por otra cualquier cosa que fuese, hasta en tanto que las diligencias en las Constituciones declaradas fuesen cumplidas, *tamen* si la Compañía con los coadjutores por algún caso tanto especial no determinasen" (C 320).

Ateniéndose a esto, Nuestro Padre obraba siempre que de despedir a alguien se trataba, y lo notó el P. Cámara con estas palabras:

"Especialmente en cosas de despedir a alguno de la Compañía, en el cual negocio se había Nuestro Padre de esta manera: Oía las culpas del que se las refería o por razón de su oficio o por otra vía; y después de informarse muy bien y con toda certidumbre, después de mucha oración y consideración, si sentía en la divina presencia convenir que a tal persona se despidiese de la Compañía, le hacía luego despedir. Y así no me acuerdo que en casos particulares hiciese Nuestro Padre consulta en la que propusiese: han hecho esto o esto y preguntase si se debía despedir por eso de la Compañía; fuera de algunos, que por tener cosas públicas y dificultades particulares, quería Nuestro Padre que se pusiese en juicio su causa, y que se diese sentencia por algunos Padres deputados para eso: como entre otros fué un alemán, el cual, siendo estudiante de la Compañía en Viena de Austria, vino a caer en tal ilusión, que decía haberle Nuestro Señor comunicado el espíritu de San Pablo; y siendo en todo lo demás muy sesudo y hábil, solamente de este pésimo principio lo traía

el demonio a toda desobediencia; porque decía él, que la autoridad que la Compañía tenía, para haber él de obedecerla, era derivada del Papa como de sucesor de San Pedro, y pues que San Pablo, cuyo espíritu tenía él, no fué menor que San Pedro, no estaba él obligado a obedecer a la Compañía. Este hombre acabó su curso en Viena muy tranquilamente sin nunca descubrir cosa alguna, y al fin de él se le ocurrió esto: mandó su Superior a Roma a Nuestro Padre, después de que allá no encontraban remedio. Para buscárselo, por ser cosa de importancia, nos mandó juntar seis profesos que lo hubiésemos de oír y juzgásemos su causa. Me acuerdo de que nos juntamos dos, y comenzando a preguntarle habló muy quietamente en muy buen latín y con todo el asiento del mundo, diciendo que en aquello no había nada que hacer, sino que Dios le había dado el espíritu de San Pablo, cosa que podía muy bien hacer, y que él sabía de cierto tenerlo. No bastaban razones ni argumentos que le poníamos, porque a todos daba esta respuesta muy segura y modestamente, y en todas las demás materias hablaba y argumentaba muy bien, lo cual visto por Nuestro Padre, lo despidió luego por sentencia de todos" (*IV 1, 293-4*).

Es de notar aquí que Cámara, queriendo aducir este texto para probar que en las expulsiones no consultaba Nuestro Padre, prueba que en efecto consultaba, y lo mismo se confirma con otros pasajes del Memorial que sólo vamos a indicar, porque o quedan copiados o se copiarán. En el número 43 nota Cámara la tentación de aquel novicio que se inquietó por ir pidiendo limosna, y observa que Nuestro Padre mandó que siempre le hablara alguno de casa, y que cuando ningún remedio sirviese llamaran a los Padres y Hermanos de casa, para que oyéndole a él diesen su parecer sobre el caso (*IV 1, 173*), que es un modo bien grande de consulta. En los números 48 y 49 cuenta la salida de Marino, y dice cómo Nuestro Padre le hizo dar los Ejercicios, cómo Nadal opinó que serían inútiles, y cómo él mismo intercedió en favor del dimitiendo, y bien se ve por esto que Nuestro Padre seguramente pidió consejo del que le dió los Ejercicios, oyó el parecer de él y aun del mismo Cámara. Si éste después escribió (*IV 1, 176*) que él mismo, siendo como era ministro, no se enteró de la salida, se debe atribuir o a que se refirió materialmente a la hora en que se hizo o a que se olvidó de apuntar esto. En el número 51 cuenta la salida de Francisco Zapata y añade que "sin consultar" (*IV 1, 178*), mas para entender bien esto recordemos lo que acabamos de notar¹, que poco antes de su expulsión definitiva había sido juzgado por todos los sacerdotes de casa por digno de ella como soberbio y desobediente (*IV 1, 640*); bien se ve que para echar por reincidente un tal sujeto la consulta estaba hecha. En el número 127 cuenta el suceso de Micer Andrés, el flamenco, y después de hacerle hacer los Ejercicios y ayudarle con otros medios,

¹ Supra, pág. 548.

se remitió Nuestro Padre a la consulta, privándose él de voto (*IV 1, 215*). En el número 297 habla de un tentado por querer socorrer a su familia: Nuestro Padre reunió la consulta, ellos opinaron que no, y el Hermano quedó consolado (*IV 1, 301*). Vuelve a tratar de este tentado en el número 317, y después de contar el arbitrio que se ocurrió a Nuestro Padre contra la tentación, añade que "el Padre había dejado su voto en los jueces" (*IV 1, 308*), que es más que consultar. En el número 332 y en el asunto de Juan de Alba, el coadjutor antes mencionado ¹, escribe también Cámara cómo "el Padre hizo oración", y que ni él ni ninguno de los otros tenían esperanza de su remedio, lo cual supone verdadera consulta (*IV 1, 312*). En el número 383 dice que se dió misericordia a Torres el cocinero "porque pareció así a Salmerón y a otros dos" (*IV 1, 328*). En el 386 vuélvese a tocar la tentación de Juan de Alba y se apunta que el Padre dejó su caso en manos de Madrid y Polanco, y al fin fué absuelto de sus votos y despedido (*IV 1, 329*). En los números 403, 404 y 405 se trata de la dimisión de algunos novicios, y de otro escolar de cuatro años, que eran inquietos, y de otros, y en todos se alude al parecer de la consulta (*IV 1, 334*). Por fin, en el número 411 se dice cómo se reunió la consulta para la expulsión de Don Teutonio de Braganza (*IV 1, 335*). Creemos, pues, concluir con razón que hubo hipérbole por parte del autor del Memorial cuando dijo no acordarse de casos particulares en que hiciese Nuestro Padre consulta y propusiese: Fulano ha hecho esto, y preguntase si se debe despedir este Hermano (*IV 1, 293*). Lo cual no quita el que no revelase las cosas y causas secretas, y así es como parecen entenderse mejor las palabras algo resueltas y absolutas del P. Luis González.

Por lo demás, las cartas nos aseguran del frecuente consejo que tomaba y pedía Nuestro Padre Ignacio, y del caso que de él hacía. Bien resuelto estaba, como se ha visto ², en la expulsión del P. Francisco de Rojas y manda en su ejecución seguir el parecer del Dr. Torres y del Duque de Gandía (*1, 589*), y aun más tarde el de Araoz y del Duque (*2, 148, 11*), y condescendió tanto Nuestro Padre, que en 1553 todavía dejaba el asunto en las mismas manos, aunque él desde 1547 lo tenía sentenciado y concluido (*B 3, 139*). Copiada queda ³ toda la elección que hizo con razones en pro y en contra sobre la expulsión del escolar Bellini (*2, 450*), y puede verse cómo se remite a Láinez (*5, 212*) o a Viola (*5, 534*), o a Salmerón en otros casos (*5, 585*), para entender con cuánto consejo y madurez procedía, y eso que se trataba de expulsar o novicios o escolares o coadjutores de votos simples.

2. Consérvase un ejemplo bien ilustre del P. Nadal acerca de la expulsión del P. Conrado Swager en la provincia de Austria. Estaba Nadal

1 Supra, págs. 531-2.

2 Supra, págs. 536-7.

3 Supra, págs. 518-9.

en la visita de Augusta y desde allí escribió al P. General su entrevista con Conrado, la disposición de éste y su resolución.

He aquí sus palabras:

”De Mtro. Conrado, Padre, me decían que estaba mejor; mas yo lo hallé en Dilinga de muy mala manera, y peor que haya visto persona que tuviese votos de la Compañía. La suma de sus cosas es ésta: ofensiones, a su juicio grandes y incomfortables, de los Superiores de la Compañía, especialmente de esta provincia y de aquel colegio: todas se ve proceden de espíritu de apostasía e infidelidad a Dios y a su vocación; de superbia, impaciencia, gula, ingratitude y fuerte inobediencia, etc., con resolución de sí mismo, sin querer ni oír a sus Superiores ordinarios, ni *etiam* al Papa, si otra cosa le mandase, de no estar en ninguna manera en la Compañía. Dos o tres veces que le hablé allá, nunca pude sacar de él otra cosa de la dicha, aunque le confundí, con la gracia de Dios, de muchos errores que decía, y en teología, y en religión, pensando defenderse. Partiéndome de Dilinga, le dije que viniese acá, y le habemos hablado para ayudarle, si fuese posible, juntamente Mtro. Canisio y Mtro. Ledesma y yo, y en particular; finalmente, ningún remedio habemos hallado en él para ayudarle, y cuando le aprietan, viene en furias terribles. Yo he consultado con los dichos, aplicando *etiam* el P. Hermes, Don Luis¹ y Vandelino² y Jiménez³; y habemos concluído: primeramente de no usar ningún rigor con él, teniéndole por fuerza en casa, por no convenir al tiempo, lugar y nación, etcétera. 2.º Ofrecerle, si quiere estar en obediencia de la Compañía, de enviarle a su casa para sanar, con tanto que vuelva cuando le será dicho. 3.º Si quiere ir a Roma, aunque sea con ánimo de hacerse absolver de los votos, le daremos viático. 4.º Que le pondremos con un Obispo, al cual sirva debajo de nuestra obediencia. 5.º Que elija él un modo de vivir fuera, con obediencia de la Compañía, conforme a nuestro modo, y que allí le pondremos debajo de nuestra obediencia, si fuere modo, que el que tenemos de vivir, lo sufra; y todo esto con mansuetud, por ver si le podíamos volver a que quisiese estar en obediencia. Y cuando ninguna cosa de éstas quiera, declararle el pecado que hace y la obligación que tiene *etiam* de la espesa que se ha hecho por él, y que no gozará más de ningún privilegio o gracia de las de la Compañía que le haya sido concedida, y decirle que no le queremos impedir, aunque podamos, y con ello mandarle que vaya a su casa o adonde querrá, para cobrar la sanidad, y que venga dentro de seis meses, o a mí, o a Roma; y esta noche se le dará esta resolución.

Ora pro me, Pater. Dominus sit nobiscum.

De Augusta, a los 27 de Abril 1566” (N 3, 78-9).

3. De estas tres condiciones en la manera de despedir correspondientes al que despide parece bastar lo dicho. Nuestro Padre Ignacio

1 P. Luis de Mendoza.

2 P. Wendelino Völk.

3 P. Diego Jiménez, socio del P. Visitador.

exige otras tres correspondientes al despedido, a saber: que vaya con satisfacción, que quede él consolado, que sea bien encaminado. Las Constituciones dicen así:

P. 2.^a, c. 3, n. 5¹. "Para satisfacción del despedido se debrán guardar otras tres cosas: una, cuanto a lo exterior, que vaya de casa cuanto se pudiere sin vergüenza o afrenta, y llevando consigo todo lo que es suyo."

Litt. B². "En lo que se hallare ser suyo, no hay dificultad de determinar que lo lleve; pero en lo que hubiese gastado o dado a la Compañía, o en caso que con ficción hubiese estado en casa o colegio de ella, quedará a la discreción del que despide, mirando lo que pide la equidad y edificación, determinar si se le ha de dar algo más de lo que se halla suyo, o no; y si más, cuánto."

N. 6³. "Otra, cuanto a lo interior, que procure enviarlo cuanto en amor y caridad de la casa, y cuan consolado en el Señor Nuestro pudiere."

N. 7. "Otra, cuanto a el estado de su persona, procurando enderezarle para que tome otro buen medio de servir a Dios en la Religión o fuera de ella, según pareciere más conforme a Su Divina voluntad: ayudando con consejo y oraciones y con lo que más pareciere en caridad."

Dejando para más adelante lo de la honra con que deben salir los despedidos y el modo de ayudarlos en el estado de su vida, digamos de lo que han de sacar consigo y del consuelo y satisfacción interior que de la Compañía deben llevar.

4. Y en lo primero es cierto que, si son novicios, han de sacar todo lo que trajeron. Curiosa es la carta siguiente donde se reclaman las botas de un novicio, que el P. Bobadilla se había llevado. Polanco escribe en este sentido:

"Luego después de su partida Mtro. Juan Oliva se inquietó con un su hermano, que para eso vino de Perusa, y por abreviar, fué menester permitirle que se fuese con Dios; y, habiendo de llevar lo que había traído, hallamos menos sus botas, que dicen las llevó V. R. Nuestro Padre no se holgó de ello, porque ropa de novicios no se puede sacar de casa, por ocurrencias semejantes a ésta. Mandó Nuestro Padre que luego de su parte escribiese a V. R. que, si no hay otro con quién, envíe luego con Antonino a Perusa las botas, y que las dé al hermano de Mtro. Juan Oliva, o a los Nuestros, para que luego se las den, que así les está prometido, queriendo ellos más esto, que ser pagados en dineros ni en recompensa de otras botas como se les ofrecía. Y esto quiere Nuestro Padre que sea luego, y que se nos envíe respuesta cómo se ha hecho" (10, 250-1).

Esto es evidente. Mayor dificultad presentan otras preguntas que aquí se pueden formular, como son: qué hacer de los bienes renunciados

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 40 r.

2 *Ibid.*, folio 107 v.

3 *Ibid.*, folio 40 v.

en favor de la Compañía, del salario que por su trabajo no ha percibido el que sale, de los manuscritos que tiene.

Acerca de lo primero, es verdad que en derecho el que sale no puede exigir nada por haber libremente renunciado a todo, mas la Compañía no quiere quede nada del tal salido en su poder, y así se lo devuelve. Bien claro fué el caso del joven Bartolomé Boattieri, que renunció en 1549 un beneficio en favor de la Compañía y que luego se salió de ella. Sobre todo el asunto tenemos carta al Rmo. Sr. Sauli, que lo declara bien:

”Rmo. Sr. y Padre nuestro en Cristo observandísimo.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite a V. S. Rma. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Los días pasados escribí a V. S. Rma. y mandé a Micer Pascasio, nuestro hermano, que le enterase más plenamente de lo sucedido con un joven boloñés que estuvo en nuestra casa, y de ciertos beneficios que él mismo había renunciado para una obra pía; y consultábamos desde aquí con personas de letras y de autoridad qué se debiese hacer de ellos, suplicando a V. S. Rma., como dueño y padre que es de todos nosotros, quisiese tomar el despacho de este negocio, como fuese más del agrado de Dios Nuestro Criador y Señor. Don Pascasio le contestó, cómo V. S. Rma. se había dignado de tomar el negocio con su acostumbrada y mucha bondad, y que de aquí se hiciese diligencia para entender lo que se debe hacer, que V. S. Rma. lo hará ejecutar. Pues esta diligencia se ha hecho tratando el caso con Monseñor el auditor de la Cámara Apostólica, con el Vicario y Sacrista de Su Santidad, y con Micer Antonio Gabrieli, abogado consistorial, y Micer Revoster, que es persona de la curia, y con otros tantos teólogos; pues narrado el caso como pasó, según el Memorial que Micer Pascasio dará a V. S. Rma., la resolución ha sido que, puesto caso que la razón y la justicia pidiesen que los beneficios sirviesen para la obra pía para la que fueron renunciados ha diez meses, o poco más o menos; sin embargo, porque la Compañía no quiere que quede en sí rastro alguno de cosa de ese mozo, sería mejor persuadirle que nombre otros más dignos que él, para que sean renunciados a favor de ellos, o bien a uno mismo. Esta es la solución que aquí se ha dado, y que V. S. Rma. mandó que enviásemos; pero todo no servirá sino de información, puesto que últimamente todo se remite al arbitrio de V. S. Rma.; y si le parece que se deban entregar a la persona que el joven nombre, o a él mismo, o que de otra manera se haya de disponer de ellos fuera de la Compañía, más de V. S. Rma. que nuestra, yo haré que el que ahora tiene los beneficios mande un poder para renunciarlos, o de aquí los renuncie, como a V. S. Rma. parezca. A la cual suplico tome este cuidado por sí, o cometiéndole al ordinario, o a quien le parezca más a propósito, porque pasando el negocio por las manos de V. S. Rma., tendré por cierto que se haya de hacer como mejor sea, y para mayor servicio y gloria de Dios Nuestro Señor; cuya suma e infinita bondad nos conceda gracia abundante para

que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquélla enteramente la cumplamos.

De Roma, 2 de Agosto de 1550" (3, 132-4).

Y con esto queda expedita la vía para resolver lo segundo de la compensación por el trabajo. Porque primero, supuesta la renuncia de todo emolumento temporal que se hace en el voto de pobreza, entendido según las Constituciones, no queda acción a reclamar nada, y además la Religión podía también reclamar las expensas hechas en el que sale. Y así debió responderse al P. Godinho que en 1553 preguntaba si a:

"Los que se reciben destinadamente para servicio, después de estar en casa tres, cuatro y ocho años y los despiden por sus defectos, como serían distraídos y poco obedientes, se les debe pagar algo por su servicio; y esto aunque no hayan hecho votos" (M 3, 180).

De Nuestro Padre tenemos la solución, y precisamente en un coadjutor sin votos, que era un carpintero que deseaba ser de la Compañía y se le enviaba a Tívoli en probación:

"Os mandamos—dice—el carpintero que quería ser de la Compañía. Ahí hará sus pruebas, y no agradando a vosotros o a él, le daremos alguna cosa además de las expensas hechas y se irá con Dios" (12, 150).

Por donde parece que lo que se le da no es de justicia, porque se dice "alguna cosa", y que se computan los gastos hechos por él, como se hizo también en el caso de Bartolomé (3, 91).

Por fin, sobre los escritos tenemos por un lado la opinión de Nuestro Padre y de San Francisco de Borja y por otro la de Nadal. Aquéllos se inclinan a que se ha de quitar a los salidos sus escritos; éste, a que se les han de dejar, aunque se somete a la de Borja.

He aquí los datos:

Alvarado fué un joven con votos de escolar que por su mala conducta iba a ser despedido. Sabiéndolo él, entró en el aposento de Láinez en Florencia y le quitó algunas cartas de negocios y personas, y armado de ellas se fugó y fué a Nápoles. Consiguieron reducirle, que quemase las cartas sustraídas y volviese a Florencia y se pusiese en manos de Láinez. A éste se le escribe diciéndole:

"Que licencie a Alvarado y le quite el hábito de la Compañía y todos los escritos" (5, 135).

Esta es la opinión de Nuestro Santo Padre.

La de Borja y la de Nadal consta por las cartas que siguen: en 12 de Agosto de 1566 Nadal escribe a Borja:

"A Paulo Pruteno no he visto. Dícenme que está en muy mala disposición, y dice mal de nosotros, y especialmente porque no le dan sus escritos, y escribe por esta causa desde donde está cartas con amenazas y injurias, que es un monasterio, adonde lee. Yo, antes que supiese que V. P. hubiese dicho que no se le diesen sus escritos, decía a estos Padres que se le podían dar; mas pienso ser mejor lo que V. P. ha ordenado. Bien

me ha ocurrido, Padre, una cosa algunas veces: que a los novicios se les dijese al principio, que si por culpa de ellos no perseverasen en la Compañía, se les quitarían todos los escritos que hubiesen hecho; y aun que si hubiesen estudiado, que serían obligados a restituir todo lo que en el estudio se hubiese gastado con ellos. Y esto segundo nos había confirmado ya el Papa Julio III, sino que no se expidió la suplicación" (*N 3, 217-8*).

En 3 de Septiembre contestaba el P. General:

"Buen recuerdo es aquel que hace V. R. sobre los escritos: que se les proponga a los novicios que les serán quitados, cuando por su culpa no perseverasen en la Compañía, lo cual es también conforme a derecho" (*N 3, 228*).

Sobre la buena fama con que se procura salgan los despedidos se hablará pronto más largo; por ahora bastará insinuar algo de personas conocidas: de Luis Quarésima y de los dos que se acaban de citar. A Luis Quarésima se le dice:

"Por lo que a vos cumple se tendrá silencio. Guardadle vos también de vuestra gana" (*9, 558*).

Pues a Bartolomé Boattiero, en la carta donde se contesta a sus amenazas, se escribe:

"Le podríamos hacer venir acá a mal de su grado, por haber llevado tantas cosas de casa, teniendo él cargo de ella, sin dar cuenta; sino que por mirar a su honra (como lo andamos haciendo) no se descubre su acto tan feo: que acá dicen que la galera sería poco para él" (*3, 91*).

A Juan Alvarado se le daban estas letras dimisorias:

"Ha estado algunos años en pruebas y, aunque haya en él muy buenas cosas, finalmente se ha juzgado en el Señor Nuestro Jesucristo que su vocación no es ésta" (*5, 54*).

Así se les guardaba la fama.

5. Con igual o mayor esmero se ha de mirar por su consuelo espiritual para que, como se dice en una parte, "tengan ocasión de hablar bien", aunque después "no sepamos lo que harán" (*6, 462*). Aquí es donde se ha de mostrar el celo eficaz y activo para con aquel alma, procurando primero deponer la tentación, haciéndole después aquietarse en su despedida y proporcionándole los medios para ser bien encaminada para lo futuro. Siempre haciendo la Compañía de su parte lo posible para que tengan ocasión de aprovechar, que después cada uno hará según sus disposiciones; por eso, de Antonio Marino decía Polanco: "Creeré lo que viere. El que hace un cesto hace un ciento y ese está para hacer trescientos" (*5, 212*).

Pero en fin, por la Compañía no quede.

Así como el P. González de la Cámara reunió en su famoso Memorial algunos casos en que pretendía probar el rigor de Nuestro Santo Padre en despedir, así también acumuló otros en que luce la solicitud de padre

que con los tentados tenía, y cómo los procuraba serenar, y serenados, si verdaderamente no debían permanecer en la Religión, los despedía consolados y los encaminaba al bien.

Es muy conocido el caso de aquel jovencito senés que al ir pidiendo limosna por Roma se tentó en la vocación. Ahora nos corresponde copiar del P. Cámara lo que Nuestro Padre hizo por quitarle primero su turbación. A 27 de Enero apuntaba esto en su Diario:

"Cuanto al Hermano que está vejado del demonio acerca de su vocación, porque yendo a la limosna le habló uno y le perturbó, primeramente el Padre ha ordenado que ninguno vaya a la limosna sin su especial aprobación, y todo el caso lo remitió al P. Nadal; y hablándole después en ello, el Padre dijo que no tenía más que hacer ni decir, pues lo había comedido; y si no lo hubiera remitido, propusiera tres cosas, que en tales casos pueden ser buenas: La primera, que se dé orden que siempre le hable alguno, para que, así como tiene muchos demonios que le instigan a salirse, tenga muchos ministros de Dios para el contrario. La segunda, que cuando del todo no quisiese quedar, le digan que, pues que le han tenido cuatro meses porque él lo pidió, quiera estar quince días por nuestro ruego, sin obedecer a ninguno. La tercera, que no aprovechando estas dos, llamen todos los Hermanos y Padres, y delante de ellos le hagan decir la causa que le mueve a irse, y cada uno responda lo que le parece. Añadió más Nuestro Padre en otra plática del mismo propósito: que sería bueno hacerle dormir uno en su cámara, y que el mismo Padre le tomaría la palabra, que todas las veces que despertase llamase al compañero, para que no diese lugar al demonio; porque al despertar suelen ser las más fuertes tentaciones en aquella hora, si es la cosa del demonio; y cuando son cosas de Dios, también son muy vehementes" (IV 1, 173-4).

Y dos días después:

"En esto el Padre llamó al Hermano vejado, y estuvo con él dos horas para le hacer decir la causa de quererse ir: y sospechando que era algún pecado que hubiese hecho en el mundo, le dijo el Padre parte de su vida, *etiam* de males que había hecho, para quitarle la vergüenza, y así le confesó la causa, que era muy poca cosa, protestando primero el Padre que no había de cenar hasta que lo supiese.

Este es el Hermano que arriba dijimos que se tentó yendo a pedir la limosna.

Con otros usó Nuestro Padre de este medio con mucho fruto. El mismo me contó, que para retirar una persona de grandes cualidades de un pecado de que era infamado, le contó muchas cosas que pasaron por él en el mundo, y que por esta vía lo redujo Nuestro Señor.

Esta causa u ocasión de este Hermano fué decirle y prometerle aquel pariente, que encontró andando pidiendo la limosna, que si dejase la Compañía, le daría un beneficio que para eso tenía. Mas, después que salió, halló que todo era mentira" (IV 1, 193).

Pocas hojas antes escribe Cámara:

"El modo de despedir ordinariamente. Usa el Padre mandar a peregrinación; y antes quiere despedir a uno, cuando del todo se ha de ir, que irse él; y esto para que vaya con amor; como hizo con Lazcano el Octubre de 53, que queriéndose ir, le rogó que esperase él; y porque él juzgaba que no era para la Compañía, ordenó el Padre la cosa de manera, que fué muy amigo de la Compañía, y se fué a España. Y como quería hacer con el calabrés que se fué estos días, el cual también se partió muy amigo. *Et breviter*, el Padre trabaja todo lo posible que no vayan exasperados" (IV 1, 185).

Y más adelante:

"De Don Juan ¹ tentado, y con tantos medios reducido con lágrimas y votos, y después el Padre le absolvió de aquéllos y de todos, y le mandó al Duque de Luna despedido.

Ha dicho el Padre, que siempre le place, al que está tentado para irse, antes que le hayan de despedir y deseen, nunca enviarle así, sino trabajar por reducirle y hacerle que quiera estar, y después enviarle con amor, como hizo a Lazcano y ahora a Don Juan" (IV 1, 318).

Por fin, como se ha aludido varias veces a la salida de Micer Andrés, flamenco, será bien copiar de una vez el pasaje completo, que es como sigue:

"Consulta. Parece que se mande; y tómense aquí dineros a cambio sobre su hacienda, pues es rico; y vaya luego, por causa de ir acompañado con Nicolao.

Después que el Padre dió aquel parecer, hizo oración recogido en la capilla, y después de hecha mandó que, antes que la consulta respondiese a Micer Andrés, le refiriesen a él la determinación, la cual oída, dijo que le exhortasen a ir solo, y hagan ir adelante a Nicolao sin que sepa de él; que no le tomen dineros, ni le den más de lo que trajo, sino dos o tres julios de limosna: que le exhorten a ir a Loreto, y le digan que, si primero aquí quiere ser suelto de los votos, que aquí le soltarán, mas que le aconsejen que se vaya a presentar a Nuestra Señora, y que delante de ella se determine en quedar en esta religión o no; y que si se determinare que no, que desde aquella hora le den los votos por sueltos; y que se esté aquí ocho días descansando, o ya habiéndosele manifestado este decreto, o para pensar más.

Dos cosas añadió el Padre: La una, que le diésemos todo lo que lícitamente le podíamos dar, *id est*, caricias, y consuelos y amor, *id est*, todo lo que él podía pedirnos; mas no dineros, que él no puede pedir lícitamente, ni nosotros darle manera que los haya, pues le es mucho mejor tener necesidad y trabajo. La otra, que en Loreto se determinase, porque Dios suele acudir más en un lugar donde es venerado, que en otro. Y le

¹ De Luna.

dijeron al Padre los de la consulta de su naturaleza y tentación, que no sólo es cosa del demonio, mas parecía ser falta de naturaleza, porque no sabía dar razón y andaba siempre como aturdido. A esto respondió el Padre, que aunque fuese cosa de naturaleza, mucho más podía ser del demonio, que hace que el hombre parezca sin seso con la vehemente tentación. Espantónos—concluye Cámara—cómo Nuestro Padre después de haberse remitido en todo a la consulta, tornó a decir contra su costumbre que le refiriesen lo que en ella se determinó para mudar lo, como de hecho lo mudó" (IV 1, 215-6).

6. Cuadros semejantes a los trazados aquí vemos reproducidos en las cartas, ya encontrando exhortaciones a tentados, ya indicaciones de cómo se les ha de llevar, ya promesas de volverlos a recibir, ya patentes en que se les recomienda, ya, en fin, consejos para entrar en otra religión o recomendaciones para ello.

Demos algunos más sobre lo hasta aquí aducido y para mayor facilidad sigamos orden meramente cronológico:

Despedía en 1549 a un sacerdote en Bolonia el P. Pascasio con aprobación de Nuestro Padre, que le decía "que si le cerraba la puerta con un cerrojo lo hiciera con dos", pero añadía:

"Con esto mire si será bien que le diga, que aunque él no puede más, que podría ser que el sacerdote hiciese tanta penitencia, y tanto se humillase viniendo a Roma, que acá le tomasen; y de esto haciendo él, como es dicho, satisfacción, se puede dar esperanza mucha, etc." (2, 488-9).

En Marzo de 1551 se manda al P. Barma lo que ha de hacer con un tentado llamado Ibáñez, indicándole el modo de Nuestro Santo Padre de hacerle estar sin votos de devoción para mejor deliberar:

"Al tentado Ibáñez, no del todo, sino soltándole del voto, y que estuviere así, y después que habría libertad de todas partes" (3, 360).

Como habrá notado el atento lector, en los colegios de Italia, de Nápoles y de Sicilia hubo por estos años muchos tentados, y por eso abundan las cartas en que o se dan consejos para ayudarlos (5, 538) o para conllevarlos pacientemente (5, 277) o se avisa que algunos se han ido "muy amigos" (5, 276), etc.

Nos es conocida la historia de Juan Alvarado y que Nuestro Padre le mandó a Láinez para que éste le echara de la Compañía, pero nos falta añadir que después se lo recomendaba a Láinez para que lo colocara decorosamente:

"Que avise a los amigos que Alvarado¹ no es de la Compañía: que vea si sería bueno colocarlo en servicio o a sueldo, remitiéndose" (5, 135).

Al P. Doménech en Sicilia se enviaba esta recomendación:

"El llevador de la presente es un sacerdote que se llama Bernardino de Santa María, *alias* de Polanco. Ha estado en la Compañía algún tiempo;

¹ Supra, pág. 559.

y por cierto impedimento, sin pecados que en él había, y por alguna indisposición de su cabeza, pareció allá en España que él no era para la Compañía; con escrúpulo, según parece, de su conciencia, que sería obligado a nuestra Compañía o a otra religión, vino a Roma, adonde no le aceptando ni aconsejándole que entrase en religión, le hemos asegurado, como mostrará en una letra que de ello lleva. Con esto él querría darse todo al servicio de Dios en obras pías.

Acá ocurría, que en ese reino podría fácilmente haber ocasión de emplearle en servicio de Dios Nuestro Señor, porque él, ultra de ser persona quieta y edificativa y buena (que nunca lo contrario se ha entendido) podría enseñar latinidad; y porque ha estudiado otras facultades superiores, y aun algún año de teología, podría confesar, en cuanto creemos, y él pienso lo ha usado otras veces.

Si ahí no pareciese que se podría poner en alguna pía obra, como de huérfanos o semejante, donde no fuese él solo a gobernar la obra, V. R. le haría caridad de enderezarle como pasase en España; que parece, cierto, obra de mucha misericordia ayudar esta buena persona, y así se la encomendamos *in Domino*.

Y porque de otras cosas se escribe por ordinario, no diré otro, sino que a las oraciones de V. R. todos mucho nos encomendamos.

De Roma 6 de Marzo 1554" (6, 428-9).

Al mismo y con la misma fecha es esta otra no tan halagüeña como la primera:

"El portador de ésta es Mtro. Pedro de Londres, nuestro Hermano, que ha venido a Sicilia para ir a Jaca, su tierra, para recuperar la salud; el cual, después de estar sano *in utroque homine*, si quisiese quedar en la Compañía, esté V. R. advertido de no recibirlo ni para estudios, ni menos para sacerdote, sino para coadjutor en otros servicios. Y ahora V. R. lo tendrá por recomendado en lo que cómodamente podrá hasta que vaya a su tierra" (6, 635-6).

El Mtro. José Capella no pudo ser recibido en casa y Nuestro Padre lo enderezó a la Cartuja de Florencia con letras muy expresivas para el Rector de nuestro colegio (8, 130). Más solicitud inspiró a Nuestro Padre la tentación de Juan de Michaudi o Saboyano en la vocación y apeló a la caridad y celo del P. Provincial de Sicilia y del Rector de Palermo, donde Juan estaba, para mirar por aquella alma:

He aquí las dos cartas:

26 de Marzo de 1555. "Nuestro Padre ha visto lo que escribe Juan de Saboya, y aunque se ve claramente no ser de Dios el espíritu con que escribe, pues procura apartarlo del divino servicio, Nuestro Padre no se maravilla mucho, sabiendo cuán ordinaria cosa sea el ser solicitados de varias tentaciones, los que atienden al divino servicio en estado de perfección. Mas el que se defiende y va adelante levantándose presto, si alguna vez cayere, procurando siempre acomodarse a la virtud sólida

y perfección de los siervos de Dios, por fin Nuestro Señor lo afirmará en el bien y aun le hará sacar provecho con la tentación de mayor fervor, humildad y prudencia. Y así es de esperar en este joven si quiere ayudarse de la divina gracia que Dios Nuestro Señor le ha ofrecido sacándolo, no solamente a la Religión Católica de las tinieblas de la herejía, sino moviéndolo a estado de perfección en nuestra Compañía, en la cual por sus devotas instancias ha sido recibido y persevera, sufriendole algunas cosas que más bien se atribuyen a la edad que a malicia, y no hemos perdido la esperanza que teníamos de que había de ser buen siervo de Dios y apto para ayudar a los prójimos, si se ayuda primero a sí mismo como conviene. Nuestro Padre no le escribe, ni menos yo, respondiendo a una suya en que pide las dimisorias y cosas semejantes, porque aunque Nuestro Padre pueda dispensar sus votos no puede despedirlo sin asignarlo al Cardenal de Nápoles o teatino¹, por cuya instancia lo recibió en casa. Y menos ahora conviene en sede vacante y pudiendo ser elegido Papa dicho Cardenal, el cual, si viese que este joven apostata de la Compañía, podría tener sospecha de que aun apostate de la Religión Católica. No porque no pueda ser buen católico uno que no sea religioso, sino porque uno que se sale de la religión, rompiendo la fe de sus votos hechos a Dios Nuestro Señor, se puede presumir que fácilmente quebrantará cualquier otro buen propósito, *máxime* siendo semejante la inconstancia de una y otra parte. Y Nuestro Padre, por el amor especial que tiene a este joven, no querría verlo en peligro de tal apostasía ni de la opinión o presunción de ella. Así que V. R. podrá decirle parte de esto, y no lo deje estar solo en la Itala², sino hágalo venir a uno de los dos colegios observando con él y con los otros lo que aquí observamos, a saber, darle lista de aquellos con quien puede hablar..., y avísenos V. R. de su modo de proceder" (8, 598-600).

21 de Junio. "De Nápoles nos ha mandado las cartas de Juan de Saboya para su padre *secundum carnem* y para el Cardenal de Nápoles, que es Papa³, el Rector de aquel colegio; porque Gregorio de Constantino se las dió a mano por sí o por otro. Para que V. R. vea cuán fieles sean las amistades fundadas en vicios y mala voluntad y fuera de la ley, mando a V. R. la copia de esas cartas, para que entienda cómo anda el pobre Juan, a quien tenemos compasión, mas Nuestro Padre no sabe ya qué hacer con él y a pesar del amor con que lo sufre se ha cansado de aguantar tanta inestabilidad, y piensa dentro de dos meses hacerlo venir a estas partes para tomar las últimas determinaciones con él.

Por aquí nos han dicho que escriben de Nápoles cómo el padre de Juan ha sido desterrado de ahí por hereje o que se ha huído porque no lo

1 Juan Pedro Caraffa.

2 Población de Sicilia, donde se ocupaba "en tener escuela". (M 4, 357-8.)

3 El 23 de Mayo anterior había sido elegido Papa el Cardenal de Nápoles, Juan Pedro Caraffa con el nombre de Paulo IV.

cojan. He preguntado al P. Salmerón, que está en Roma hace muchos días, si esto era así, y me dice no saberlo; pero que un día el padre de Juan le fué a ver y le pidió prestado dos julios y que él se los dió diciéndole no se los devolviese, y digo esto a V. R. para que vea la esperanza que el demonio ha puesto delante del pobre joven fundada en su padre, y el modo que debe tener en mandar por su hijo en traje secular y en tener consigo a Gregorio, etc., cuando anda pidiendo por gran necesidad dos julios y los acepta dados. Este joven ha salido de menos juicio que se creía o la tentación se lo hace perder; parece también que no sólo fué un ingenio precoz, sino que es muy inconstante y poco agradecido a Dios y a los hombres. Dios Nuestro Señor le ayude y le dé conocimiento del beneficio recibido. V. R. por favor examínele diligentemente si ha callado algún pecado en la confesión, porque podría ser que por vergüenza pueril hubiese callado algo que ahora no le deje descansar. Ayúdele, Padre mío, por mi amor, pues le amo de corazón, aunque veo poco resultado a mis esperanzas.

21 Julio 1555. Postdata. Después de lo escrito, he entendido de Antonio Rión que el padre de Juan Michaudi había muerto en el hospital del Santo Espíritu de Roma y que también su madre había muerto antes en su país. Y, queriendo saber quién era el autor de esta noticia, he entendido ser un saboyano, portero al presente del Colegio Germánico. Lo he hecho llamar y le he preguntado si conocía al padre de Juan, y me dijo que en Nápoles lo había conocido y se llamaba Francisco Michaudi, y que era un hombre bajo de cuerpo y grueso. Preguntéle dónde servía en Nápoles y en qué oficio, y me repuso que en diversas casas y en oficio de comprador, y que últimamente servía a un caballero español que vino a Roma hace poco para irse a su tierra y que enfermó, y que llevado al Santo Espíritu allí murió. Le pregunté si le habían desterrado de Nápoles por causa de herejía, y me dijo que no, sino que en esto era bueno; de lo que yo me consolé y lo quiero creer, porque en el dicho hospital antes de ser aceptados se confiesan todos. El saboyano sabía que Francisco tenía un hijo, que estuvo en casa del Cardenal de Nápoles, ahora Papa, y que estaba en la Compañía, de modo que con tantas señas pienso ser cosa cierta" (9, 241-2).

A 29 de Octubre de 1555 contaba Polanco al P. Adriaenssens lo que en Roma hizo Nuestro Padre con un tal Jordano, que había ido de Flandes y se tentó en llegando. Es una narración que confirma las del Memorial de Cámara y que no añade nada nuevo, que no conozcamos, sobre la paciencia y solicitud de Nuestro Padre con estos tentados (10, 67).

Un pretendiente hubo de ser despedido de Florencia por haber sido fraile profeso; Coudrey preguntaba si podría ser ayudado en Roma y se le contestaba que: "siendo él buen sujeto y resolviéndose de totalmente dedicarse al servicio divino es de esperar que en muchos sitios será bien acogido. Si él quiere venir a Roma podrá hacer los ejercicios, aunque

fuera de casa y a sus expensas, como se entiende, y después le ayudaremos en lo posible para cumplir los buenos propósitos de los ejercicios; pero no debemos prometerle lo que no está en nuestra mano, que es hacerlo aceptar en una parte o en otra: haremos bien el oficio de procurarlo a mayor gloria divina" (10, 655-6).

En Abril de 1556 se expidió para Felipe de Guazzalotti la patente de dimisión tan consoladora como se verá:

"Pax Christi.

Carísimo Mtro. Felipe: Desde el tiempo que os conocimos en Florencia, Roma y Perusa, siempre quedamos edificados de vuestro buenísimo natural y de vuestra virtud y así os amamos como a hermano en Jesucristo Nuestro Señor y siempre como tal os tendremos, y tenemos gusto en que seáis participante de todos los méritos y buenas obras de nuestra Compañía, como lo merecen vuestra devoción y sincera voluntad. Con esto, considerando que según la medida del talento y fuerzas corporales y espirituales que Dios Nuestro Señor os ha dado podréis servirlo mejor en vuestra iglesia, donde sois arcipreste, que en nuestros colegios, a lo menos por ahora, ha parecido a nuestro Superior que os trasladaseis a Prati, a vuestra casa y que en ella, o donde os parezca, atendáis a servir a Dios, teniéndonos por uno con vos, como os tenemos nosotros por hermano como os he escrito, y siempre os haremos todo el placer que podremos, y tendremos gusto en saber alguna vez cómo os encontráis.

Y así no se ofrece más sino encomendarnos en vuestra benevolencia y pedir a Dios Nuestro Señor os dé su gracia para conocer y cumplir siempre su santísima voluntad" (11, 271-2).

Gran solicitud desplegó Nuestro Padre por reducir a buen camino a un tal Hermano José que estaba en Loreto, mas parece que se obstinó y salió por fin como ingrato. La carta en que trata de abrirle los ojos toca todos los motivos que podían hacer mella en aquella conciencia endurecida.

Dice así:

"Pax Christi.

Carísimo Hermano José: Por la benevolencia y el amor y caridad que os profesamos a vos y a todos vuestros compañeros de viaje y a toda vuestra nación, hemos sufrido mucho y por mucho tiempo esa liviandad de ánimo, no digamos cosa mayor, con que o faltasteis al santo propósito de seguir nuestro Instituto o fingisteis tenerlo, estando en realidad muy ajeno vuestro corazón de lo que la lengua y otras obras exteriores mostraban. No hemos dejado piedra por mover para ayudaros en el espíritu, y viendo al fin que son nuestros esfuerzos inútiles, creemos que debemos pensar al fin en el bien común de la Compañía. Por eso escribimos al P. Rector, Mtro. Oliverio, que si perseveráis en lo mismo y no queréis seguir nuestro Instituto, os envíe en paz para que vayáis donde queráis. Nosotros os perdonamos de corazón toda ofensa y el daño de los gastos

hechos que habéis ocasionado a la Compañía, pero de vuestra cuenta será arrepentiros en la divina presencia y compensar los males hechos con otras obras buenas y dignas de un varón religioso. Ni debéis tener por leve o de poco momento el que habiéndoos recibido en nuestra casa con tanto amor, y habiéndoos admitido después de tantos ruegos en nuestra Compañía, habiéndonos portado como lo hemos hecho con vos y con otros Hermanos nuestros amadísimos, nos hayáis tan injustamente engañado, hayáis ocupado, tanto en nuestra casa donde hicisteis las pruebas acostumbradas, como en el colegio de Loreto, el lugar y las rentas de los siervos de Dios que en nuestra Compañía se han dedicado al servicio divino y bien de los prójimos. Y esto os lo decimos no por avergonzaros con ello, sino para moveros a arrepentimiento.

Os encomiendo a Dios; y si pensáis seguir otro género de vida, idos donde queráis; si el nuestro, podréis o quedaros en Loreto o venir a Roma después de los catorce; y si estáis dudoso, determinad lo que queráis, pero fuera de nuestros colegios. Adonde quiera que vayáis os encomendaremos a Dios y esperaremos y pediremos vuestra salud eterna.

Vale *in Dno. Iesu-Christo*" (12, 71-2).

Veinte días más tarde se ponían estos renglones al P. Rector:

"De José basta lo escrito: si no conoce la gracia de Dios no merece que se la conserve" (12, 182).

En cambio cerremos esta lista con las cariñosas recomendaciones que siguen, y que fueron las últimas que se dieron en nombre de Nuestro Santo Padre Ignacio. La carta va dirigida al P. Kessel:

"Pax Christi.

De otras cosas escribimos por el ordinario, éstas damos al portador, que es un joven francés, de buena índole, bien aprovechado en humanidades y en derecho cuyo ingenio y costumbres nos satisfacían: empero como no puede según nuestras Constituciones ser admitido en la Compañía por el defecto único de su vista, y como explorando su interior hemos hallado en él devoción a la Cartuja, que tuvo antes de pensar en nuestra Compañía, le hemos exhortado a que vaya a ella, y él con muchísimo gusto lo aceptó, y alabándole nosotros la Cartuja de Colonia y su santo Prior como verdadero siervo de Dios, deseó él ir a ella y nos pidió carta de recomendación. Por eso rogamos a V. R. que si ve ser esto de gloria de Dios y no contra el bien de esa Cartuja, ni contra sus estatutos, ordenaciones y costumbres, le favorezca y lo recomiende al R. P. Prior" (12, 199-200).

A los Rectores de Italia. "Pax Christi: El portador de ésta es un buen joven francés, muy erudito en letras y derecho, quien no pudiendo ser de la Compañía por la falta natural de la vista, se encamina a la Cartuja siguiendo nuestro consejo. V. R. tenga a bien usar con él la caridad de alojarlo uno o dos días, como él querrá en casa como huésped, porque viático no habrá que darle, pues por otro lado le ayudará Dios Nuestro Señor.

De otras cosas se escribe por el ordinario.

En las OO. de V. R. todos nos encomendamos.

Roma último de Julio 1556" (12, 200-1).

7. El P. Láñez imitaba a Nuestro Padre Ignacio y, siendo provincial de Italia, nos dejó un ejemplo del modo como trataba a sus súbditos tentados.

Helo aquí contado con sus mismas palabras al Padre Ignacio:

"Juan Ignacio era no poco difícil, no siendo pronto a la obediencia, y tentado terriblemente con el Superior, sin quererse ayudar: y también era indevoto, de manera que daba de dubitar si tuviese alguna mala opinión. Decíanle que hiciese algo: decía que Dios no mandaba estas cosas. Dábanle el santo del mes: decía que no había menester santos. Predicaba de la fe, etc.

Hablándole yo, demandándole si tenía algunos trabajos o tentaciones en las cosas de la fe, y si cuanto a su deliberación creía lo que cree la Santa Iglesia, dice que sí, y aun más. Digo: tanto es lo de más, como lo de menos. Demandándole de los Santos, dice que no despreciaba los Santos, sino los hombres que se los daban. Sobre este despreciar los hombres y estas respuestas le di un capelo, como Dios me ayudó, y le di orden que se confesase con Mtro. Ludovico, y le dijese sus tentaciones, y procurase de hacerle todo placer y servicio, y que mientras no se venciese en esto, que no le cumplía mudarse, como él pedía. Fuese con esto. Después es venido a mí con lágrimas y señales de humildad, diciendo que conoce que todo su negocio era soberbia, y que quiere vivir en obediencia y humildad hasta la muerte.

Plega a Dios que le ayude, y V. R. avise, si después que éste se quiete, será bien enviarlo a Ferrara en cambio de Domínico, porque éste tiene inclinación a estar con Mtro. Juan Peletario, y él deseaba tener alguno que tuviese buen italiano, y éste lo tiene: y también se libraré de dar cuenta de su parentesco, de lo cual él se corre mucho, creo que no por sobra de humildad" (L 1, 211-2).

Cuando todavía era Vicario escribió esta suavísima exhortación a un Hermano llamado Clemente, fuertemente tentado de pasarse a los Capuchinos:

"Pax Christi.

Carísimo Hermano Clemente: Una vuestra de 14 de Abril escrita por mano de Mtro. Tarquino ha recibido N. P. Vicario y por ella ha entendido la tentación que os molesta de entrar en los Capuchinos para hacer más penitencia, pareciéndoos hacer poca en la Compañía, y, considerada tanto la tentación cuanto la causa y motivo de ella, juzga N. P. que debiérais quietaros de todos modos en vuestra vocación, teniendo por cierto no ser deseo grato a Dios ese que os ocurre, sino procurado del demonio para no dejaros gozar del fruto de la perseverancia en el bien comenzado, como ya otra vez os molestó con semejante pretexto y después conocisteis el

engaño. No os faltará ocasión de hacer penitencia en nuestra Compañía cuando os será conveniente a juicio de vuestros Superiores; porque aunque no haya disciplinas ordinarias, ayunos u otras penitencias mandadas por regla, se permiten según nuestro Instituto y muchos las usan, aunque no según el propio juicio para no engañarse. Así podréis hacer vos, y entre las penitencias podéis computar ésta, la de quebrar la voluntad y el deseo de mudanzas, el cual nunca fué alabado de los Santos.

Y en cuanto a vos, tenemos por cierto que si salís de ésta no perseveraréis en ninguna religión; pero Dios Nuestro Señor os dará tanta gracia como esperamos y reconoceréis el beneficio que os ha hecho, y así regociando al Señor por el don de vuestra vocación mereceréis os sea conservada. Poned empeño en echar la tibieza en la obediencia y en la oración, y veréis cómo quedáis seguro y consolado en el camino comenzado, y confiad en vuestro Superior y confesor y en los otros que os aconsejan bien más que en vos mismo; porque de otro modo no conservaréis la humildad, y sin ella no seréis capaz de la gracia de Dios, a quien plazca concedérosela y auménteos en sus dones espirituales.

Nos encomendamos en vuestras oraciones.

Roma 28 de Mayo 1558" (*L 3, 318-9*).

Por fin, en 1563 escribe Polanco de su orden al P. Cristóbal de Madrid:

"Los tres que iban para Viena, Juan Bautista, Benedicto y Bartolomé se han partido esta mañana camino de Innsbruck y con ellos Teodoro, al cual se han dado letras para el P. Leonardo, que mire lo que conviene hacer de él, si retenerlo en la Compañía, o enderezarlo a la Cartuja u otra religión, porque él no querría, aunque la Compañía no le retuviese, tornar al século. El es una buena persona; mas por la natura suya, que allá se habrá conocido, no sé cuánto será al propósito para nuestro Instituto. Con ellos se envía Pedro, flamenco, que estuvo en el Mondeví, para que se sirva de él el P. Canisio en alguno de sus colegios" (*L 7, 141*).

8. Lo que mandan las Constituciones se observe con respecto a los demás es que no reciban ofensa, que sientan, en cuanto es posible, misericordia para con el despedido y que teman por sí.

He aquí los textos:

P. 2.^a, c. 3, n. 8¹. "Para la satisfacción de los otros de casa y fuera, se debrán asimismo observar tres cosas: Una, que se procure lo posible que ninguno quede con turbación de su espíritu en la despedida, dando a quien fuese menester razón della, que satisfaga, tocando cuanto menos se puede en los defectos, que no son públicos (aunque los hubiese), del despedido."

Litt. C². "El no dar, o dar razón de las causas de la despedida, en común o en particular, más y menos convendrá hacerlo, según fuere

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 40 v.

2 *Ibid.*, folio 107 v.

la persona que se despide más y menos estimada y amada en casa y fuera.”

N. 9¹. “Otra, que no queden desabridos, ni con mal concepto dél, en cuanto sea posible; antes que le hayan compasión, y le amen en Cristo, y le encomienden a Su Divina Majestad en sus oraciones, para que sea servido de encaminarlo y le haya misericordia.”

N. 10. “Otra, procurar que se ayuden con el ejemplo los que no andan en casa con tanta edificación como conviene; y teman lo mismo, si no se quisiesen ayudar; y así también los de fuera que lo supieren, se edifiquen de que no se sufre en casa lo que no debe sufrirse, para mayor gloria de Dios Nuestro Señor.”

Estas Constituciones del ejemplo y de la estima y compasión de los otros para con los que salen me parece a mí que fueron, entendidas con rigor y exactitud, la ocasión de frases excesivas de que han asido los enemigos para calumniar el modo de despedir de nuestro Instituto. Muchos de los documentos citados prueban ciertamente el silencio de Nuestro Padre sobre todo lo que pudiera desdorar inútilmente al despedido, el empeño con que les buscaba modos de aprovecharlos en el espíritu y en el cuerpo, la solicitud por recomendarlos, etc., que es de lo que tratan estas Constituciones. Del ejemplo para los Nuestros cuidó con algunas de aquellas medidas de singular rigor que cataloga el P. Luis González de echar a algunos de noche, o de no admitir intercesiones, o de reunir la Comunidad para que delante de todos dijese el tentado las causas de su tentación, etc.

Como todo esto queda dicho y probado, nos bastará por ahora citar otros testimonios en donde, además de eso, podrán verse los justos límites de esa misericordia y de ese cuidado por el buen nombre de los despedidos: *ne quid nimis*; que ha de ser tal, que no los justifique a ellos a costa de la Compañía y de la justicia en el expulsar.

Nota el Memorial tan citado que Nuestro Padre no quiso decir las causas de la expulsión de Don Asdrúbal y sus consortes en 1555, y que tampoco quiso decir la de otras expulsiones a Salmerón y a Láinez; pero por lo que añade se saca, que estas últimas causas las sabía Cámara, y que después averiguó las otras. Por donde se concluye, que Nuestro Padre no daba razón de las tales causas cuando no parecía necesario, y si bastaba dársela a dos no la daba a tres (*IV 1, 450*), aunque este tercero fuera Salmerón o Láinez; pero que, o porque los culpados las manifestaban o porque otros las decían, se iban sabiendo con la natural infamia de los reos (*IV 1, 334*).

En 1548 escribiendo Polanco a los de Lovaina dales razón de la inconstancia de Enrique Baccelio (*2, 209*); en 1549 se pensó en la despedida de Bellini, dándole a Nadal orden de que lo mandara a Roma como para

1 Ibid., folio 40 v.

informar al Superior, a fin de que esto se dijera "en común", que "donde fuere menester V. R. se servirá de decir toda la verdad de lo que pasa, *quatenus expedit*" (2, 513). En 1553 salió de Lovaina un tal Mtro. Cornelio Cordo y de él escribía desde Roma Nuestro Padre excitando a que se aprendiera de su salida, se le ayudara a volver en sí y se tuviese justa idea de su conducta:

"Del Mtro. Cornelio Cordo solamente diré que esa pérdida de que escribís ha sucedido por justo juicio y providencia de Dios, porque perder lo que le apartó de su Instituto religioso y de la obediencia, es un beneficio. Ojalá entienda la voluntad de Dios y la cumpla. Me persuado que V. R. no faltará en ayudarle con caridad mientras haya esperanza de reducirlo a vía mejor. Pero si piensa en la Compañía, que piense primero en doblegar su propio juicio" (5, 388).

En la misma carta se explica la conducta de Jacobo Aldenado por estas palabras:

"Del Mtro. Jacobo se podría decir mucho; pero para no hacer una historia larga, digo que no lo podían retener en Viena sin que volviera a visitar los suyos. Vencido al fin de razones quiso primero venir a Roma, donde hicimos cuanto pudimos por ayudarle en espíritu, y para levantarle el ánimo, que lo tenía caído con la tristeza, procuramos que en el colegio enseñara Lógica y le señalamos discípulos notables. Después parecía tener mucho deseo de las Indias, y Nuestro Padre Ignacio se lo prometió para cuando hubiera adelantado más en los estudios de Teología y en la buena vida. Pero recibió clandestinamente unas cartas de su padre, y sin saludarnos, dejó la lección que daba, y que era privada, en el colegio y empezó a preparar la ida. Entendiólo así Nuestro Padre y determinó ofrecerle el permiso y facultad de irse, para que no se escapase contra el voto y tan impolíticamente y con mala conciencia. Se le permitió, pues, visitar a los suyos y estar con ellos sólo un mes, como pidió, y después que vaya con V. R. hasta comienzos de otoño, que es cuando quería volver acá. Se añadió sin embargo que, si sin enfermedad se queda con sus padres más de un mes, no lo reciba V. R. en casa hasta escribirnos acá y recibir respuesta. Y esto basta de Jacobo, a quien no poco amo en Jesucristo y a quien encomiendo a Dios y también de corazón a V. R." (5, 389-90).

En la patente para Juan Fernández se expresa claramente su desobediencia como causa de la expulsión:

"Yo, Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesús, hago fe, que Juan Fernández, portugués, el cual estuvo en probación en nuestra Compañía en Portugal, y como he entendido, por no tener aquella perfecta obediencia que nuestra Compañía requiere, fué despedido, es libre y absuelto de sus votos simples, que dice haber hecho según la forma de la Compañía nuestra: y así yo le tengo y declaro por libre de ellos, y que puede disponer de su persona como querrá.

Y en testimonio de esto he firmado la patente de mí propia mano en Roma, hoy 4 de Abril 1554" (6, 560).

En las dimisorias de Pedro A. Vidal se ve el propósito de velar las últimas causas de la salida, y sólo se indica la poca inclinación a los estudios, y que antes de ser de la Compañía mostraba tener devoción a los Benedictinos, etc. (6, 684). De Postel, como hemos notado, se da clara razón de su salida y que es sus opiniones extravagantes y su poca docilidad (1, 344; 7, 507).

Graves son las palabras con que Nuestro Padre recomendaba al Padre Kessel a Nicolás de Lorena, despedido de Roma, y eran tales que mostraban bien compasión por él, pero también conocimiento de su proceder:

"Ha sido—dice—porque tal hombre no juzgamos que deba sufrirse en la Compañía si no se curaba, y que no podía curarse sin grave detrimento de los demás. El contará a V. R. la causa de su expulsión, si llega allá" (7, 669).

Antes notamos que en las dimisorias de Villarreal expresamente se dice "que debe arrepentirse de haber dado causa para la expulsión" (10, 305). Acerca de Pedro de la Pulla y su salida tiene Polanco estas enérgicas palabras:

"Pedro de la Pulla no ha sido mandado a su país, sino echado de la Compañía por no ser apto para su Instituto. No hay que entrar en más, y si alguno opina ser esto demasiado rigor, nosotros opinamos, con la experiencia mayor que tenemos, que estamos obligados a preferir el divino servicio y bien común a la satisfacción de algunos que hablan lo que les parece sin fundamento ni noticia de las cosas, y así podría hablar V. R. a quien le toque esa materia" (12, 87).

En la dimisión de Cristóbal Kralak tampoco quiso Nuestro Padre dar causas, sino que hizo extender esta patente y testimonio de su salida:

"Fué despedido por algunas causas, y después de algunos meses pidió este testimonio, que creímos deberle dar en nombre de la Compañía, para que se sepa que salió con nuestro conocimiento y consentimiento, y que no había hecho en casa la profesión" (12, 153).

El P. Diego Laínez, escribiendo a Portugal, da la regla prudente en esto de manifestar el porqué de la salida y dice:

"La despedida de Marcos Nuñez se cree habrá sido con razón, y cuanto al decir la causa a semejantes personas (a lo menos *in genere* para que ellos lo entiendan) por qué los despiden, me parece bien, que pues el efecto es manifiesto, la causa parece lo deba ser, a lo menos al despedido, pues ha de ser suficiente y sabida fuera de confesión" (L 7, 512).

Por los testimonios aducidos comprenderá el lector la compasión y misericordia que se ha de tener con los salidos, y que ha de estar

mezclada con verdadera detestación de su conducta y no caer en una tolerancia culpable y en este caso impía. Los que salen de la Compañía después de sus votos suelen salir, o porque no hacen lo que deben, y han de arrepentirse de haber dado motivo para ser despedidos, o porque ellos por inestabilidad quieren romper su compromiso con Dios, y entonces son indisciplinables, y aun Nuestro Padre dice que esta apostasía es rayana con la apostasía de la fe (8, 599), y a los que defendieran la licitud cuadrarían aquellas gravísimas palabras del mismo:

"De la persuasión que tienen algunos de que no es pecado salir de la Religión a la cual se han obligado con votos, hay que decir que, si estuviesen obstinados en tal proposición, serían herejes, y habría necesidad de responderles con el fuego y no con las argumentaciones; y así, no conviene sobre este particular meterse en grandes pruebas, por ser cosa demasiado manifiesta" (6, 483).

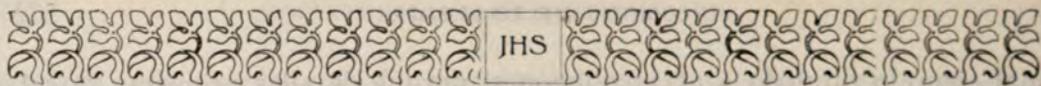
Fundado en estas ideas, tenía Nuestro Padre aquel tesón en no favorecer materialmente a los salidos, entendiéndoles hacía bien a su alma el no abundar en los bienes del cuerpo, y por eso dijo lo que el P. Ribadeneira conservó en aquel vulgarizado testimonio, que dió con ocasión de la primera salida de Cristóbal Láinez:

"Como el Padre y yo hablásemos un día de un religioso salido de su religión, que tenía en la Compañía un hermano insigne en santidad y letras y benemérito de ella como el que más, y le preguntaba yo al Padre si convendría ayudársele con dinero o de otra cualquier manera por respeto no al salido, sino a su hermano, el Padre me contestó, que aunque fuera dueño de todo y del mundo entero, no daría ni una blanca a quien había salido de su religión y dejado el Instituto a que se había consagrado" (IV 1, 348).

Y del otro lado cuando el Rey de Portugal favorecía a los despedidos de la Compañía. En pocas palabras toca Nuestro Padre las razones todas que hay para no dar a esos favor alguno temporal.

Son las siguientes:

"Acerca del favor que da el Rey a los salidos, es menester representar a S. A. los grandes inconvenientes que en esto hay; porque primeramente a los tales, no guardando fidelidad a Dios Nuestro Señor en sus votos, poco se les puede confiar, especialmente estando ellos en mal estado; y esto por lo que creo se verá por Breve de Su Santidad o Bula. Después S. A. no solamente hace daño a los que están en la Compañía, dándoles tentación para salirse acabados sus estudios, pues S. A. los abraza y da de comer; pero aun puede mover a muchos otros que entren con fingimiento en la Compañía, haciendo cuenta que tanto mejor vía tendrán para sus designios temporales, saliéndose después y teniendo recurso a S. A.: y lo uno y lo otro es con daño de la Compañía, y contra el divino servicio que de ella se puede esperar. El 3.º inconveniente es que se da



CAPITULO IV

Ejemplos de lo expuesto

(*Const.*; p. 2.^a, c. 1-3)

SUMARIO: 1. Razón de este capítulo. *D. Teutonio de Braganza*, quién era y cuáles sus tentaciones.—2. Carta del P. Mirón.—3. Aparente enmienda: su correspondencia con S. Ignacio.—4. Llega a Roma.—5. Falso proceder de D. Teutonio.—6. Últimas violencias del tentado.—7. Última resolución.—8. *Cristóbal Amschamer*.—9. *Martín Stevordiano*.—10. Sus defectos.—11. Sus tentaciones.—12. Carta del P. Canisio.—13. Medios de ayudarle.—14. Desenlace.—15. Qué se usó para el esclarecimiento de las culpas de los despedidos. Cómo usó N. Padre la información judicial en algunos casos.—16. Proceso del Mtro. Simón: tentativas de arreglo amoroso.—17. Deputación de jueces y acusadores.—18. Sentencia.—19. Libertad de S. Ignacio.—20. Proceder del P. Simón.—21. Cartas a Portugal.—22. Conclusión de toda esta materia.

1. Siguiendo lo hecho en otros puntos de esta obra, daremos algunos ejemplos de despedidos y de sus causas, donde se verán practicadas las Constituciones expuestas de quién despide, a quién se despide, cómo se espera y con cuánta paciencia, por qué y cómo finalmente se despide. Para lo cual nos ha parecido elegir el de D. Teutonio de Braganza, el de Cristóbal Amschamer y el de Martín Stevordiano (Stewaerts).

D. Teutonio de Braganza.

A 12 de Junio de 1549 entró en Coimbra en la Compañía un joven de diez y ocho años, hijo de los Duques de Braganza y de la sangre real de Portugal, llamado D. Teutonio¹. Hizo sus experiencias (*M 2, 407*) y sus votos, y en las revueltas de Portugal tomó partido por el P. Simón Rodríguez. En 1552 anduvo en estudios en Salamanca (*M 2, 790*) y Alcalá (*M 2, 827*). Pero en 1553 empiezan sus tentaciones (*5, 123; N 1, 148-772*).

Nadal, que le había encontrado en Barcelona, volvió a abocarse con él en Portugal, y de esta visita nos dice el mismo Nadal:

¹ Franco, *Synopsis Annalium Societatis Iesu in Lusitania. Annus 1549, Soc. 10*, nn. 4-7. pág. 27.

"Vine yo a Portugal, y estando en Agosto en Evora, vino D. Teutonio enfermo en unas andas a casa del Duque su hermano y su madre, a ocho leguas de Evora. Había hablado con Mtro. Simón en Alcalá: escribióme el Duque que fuese contento que se curase en su casa: yo fuí contento, y mandé uno de la Compañía que estuviese con él. Estando así, escribióme una carta de malamente tentado: yo disimulé, y mandé a Manuel Fernández que él tiene por amigo, y mandéle la misma carta, por quedar él más libre y confuso: no se aprovechó. Después recibí en Coimbra otra carta suya peor que la primera, y habiendo hablado con él el P. Francisco sin fruto, yo le respondí con caricias por ayudarle cuanto pude. Después de él sano, vino a Lisboa en mi ausencia, y primero habemos sabido estuvo tres días o más con Brandón, Melchor, Luis y otros salidos: en Villaviciosa había tratado con ellos y escrito; vino a Lisboa, y luego rompió con el doctor ¹, y fuese a un monasterio de Dominicos, a una legua de Lisboa; yo fuí allá luego que vine, y con buenas le hice que viniese al colegio, y comencé a tratarle con suavidad, hasta decirle que pensaba, sin lo resolver, que quedase totalmente exento adonde quisiese ir, fiándome de él que ayudaría a la Compañía, etc. Y consultaba yo con los profesos y con los infantes, y daba razón a su hermana la infanta, y hacíamos misas, etc. Y luego Dios nos dió luz, exasperándose D. Teutonio de que yo le refería que el infante Don Luis me dijo que él se resolviese, o de venir en toda obediencia, o se determinase de su estado de vida; y vino en extremos de enojado contra el infante y nosotros, y así nos dió ocasión de considerar todo su negocio *ex integro*. Vino a tentarse *etiam* contra mí, y entonces descubrió sus tentaciones, y se confirmó en ellas.

Las proposiciones principales que tiene ya confirmadas delante de todos los profesos y del Rector, son: 1.º, que todo lo que se ha hecho contra Mtro. Simón es mal hecho, no eximiendo V. P. 2.º, que él no es obligado a sentir como la Compañía siente, sino hacer lo que le manda; *et haec est haeresis nostrorum apostatarum* [y ésta es la herejía de nuestros apóstatas], y creo que con consejo de otros, etc. 3.º, que deseaba que le acabásemos de echar de la Compañía. Es ajeno de cualquiera que es muy firme en la obediencia, y muy amigo de los salidos; que estos veinte días nunca habemos podido hacer que casi cada día no hablase con los salidos, contra nuestra voluntad y del rey e infantes y sus parientes, que él sabe.

Con esto nos han dicho de parte cierta que los salidos estos días entienden en hacer un Superior, y han concluído de hacer una religión nueva, y buscan 500 escudos y Brandón es el que va a Roma por este efecto (*alioquin* se sabía que Brandón iba a Roma), y en este consejo ha entrado Don Teutonio.

Todo esto dijimos a los infantes y a sus hermanos y después al Rey. Tomamos un principio de no tratar nada con él ni de él, sino por con-

¹ El P. Doctor Miguel de Torres, Visitador de la Compañía en Portugal.

sejo de estos príncipes; es más, proponer todo ello al Rey, y que él ordenase, suponiendo y diciendo claro que le queríamos conservar en la Compañía, y le teníamos todo respeto por causa de SS. AA.: todos están muy bien en este negocio, pesándoles de la disposición de D. Teutonio, y muy especialmente se han en ello mostrado los infantes con gran celo y demostraciones.

Pretendió D. Teutonio ser exento, y dijo que no cedía la exención que yo le había manifestado. Yo le dije que todo está en arbitrio mío según mi instrucción, y que *alioquin* se entiende ser su exención en tanto que yo estoy en la provincia, y así se lo dije a los infantes, los cuales *omnino* quieren que esté en obediencia.

Tiene D. Teutonio tan gran afición a Mtro. Simón, y tan gran estimación, que no se puede fácilmente explicar. Es la opinión de los salidos que aquél era el verdadero espíritu de la Compañía, con que procedía Mtro. Simón, y que él quitado, todo se pierde en el modo que se procede, y esperan que Mtro. Simón ha de resucitar y venir *in regnum suum* [a su reino], y creo que con él tratar de religión nueva, o división de la Compañía, o claustral, y en esto embarazan a D. Teutonio. Dios les ayude.

El Rey dijo que le parecía que D. Teutonio estuviese en el colegio de Evora; yo con consejo de los infantes había determinado dejarle en obediencia como cualquier otro, por su provecho, porque *alioquin* siempre hablará con los salidos, y se perturbará. Hay también peligro que no perturbe los Nuestros. He puesto una regla que ninguno hable con los salidos ni despedidos, sino los Superiores, etc., y la he dicho a los príncipes, dando razón que si ellos quieren hablar con los Nuestros por aprovechar, no queremos su provecho; si por se ellos aprovechar, el principio es los Superiores.

Siendo determinado de partirnos para Evora, me hizo rogar por su hermana la infanta, de modo que cuasi era mandármelo, que D. Teutonio fuese a Coimbra: viendo esto, lo que ya antes habíamos pensado que D. Teutonio anda confirmando la facción y bando de Mtro. Simón secretamente, y que tentaba abusar de nuestra facilidad, de nuevo consultamos con los infantes y Rey. Determinó S. A. que vaya a Villaviciosa, *hoc est*, en casa del Duque su hermano y de su madre, y allá esté. Yo le dejaré en obediencia de Mtro. Mirón, y le daré uno por compañero que le pueda leer, si quiere estudiar.

Y así partimos con la gracia del Señor, hoy o mañana sin falta, que estoy con gran pena de haber estado veinte días en esta provincia, por sólo este embarazo de D. Teutonio. Sea bendito Dios, que nos ha guiado el todo a lo que pensábamos es mejor. Plega a Su Divina Majestad que así sea.

Hanle de mandar que no hable con salidos, y el Rey que hoy le ha de hablar, y el Duque, y que se quiete, si no, dice el infante, desde Villaviciosa verán lo que más le convendrá. Yo tengo placer que en esto no

hayamos hecho cosa alguna sino por consejo de los infantes y de sus parientes y del Rey: han visto el gran respeto que le habemos tenido por su causa, y deseo que tenemos de hacer lo que nos mandan.

En lo demás, restan todos los colegios y casa unidos en un mismo espíritu; y D. Teutonio espero se reducirá allá en su tierra sin peligro, sino de uno que estará con él hasta que se vea si tiene remedio. Yo propuse que eligiese si quería ir a Roma, o con el P. Francisco, o a Valencia, adonde está su hermana, o en casa de su madre a Villaviciosa, o *etiam* en Evora, como S. A. había primero dicho: todos han elegido en casa de su madre. Allá va. El Señor sea con él.

A los salidos he hecho proponer *idem*, por medio de D. Teutonio, si querían venir a Roma, que les tendría buena compañía, y que espero allá se ayudarían: no lo han aceptado, y así se quedan: dicen a D. Teutonio que no hay remedio que tornen a la Compañía. Se torna Luis González acá, y D. Teutonio mismo está tan mal con él, que es maravilla; yo creo que esperan a Mtro. Simón, y *verius* que les espanta la perfección y rigor que tiene la Compañía, y no pueden vencerse; el Señor les ayude. Yo he cumplido con todos, más de lo que juzgaban todos ser necesario, y no he querido soltar los votos a ninguno sin otra orden de V. P.; y también esperaba alguna luz con el Breve que se expedía cuando yo partí, el cual no he recibido aún. Ellos dicen que el Nuncio que era ha dispensado con ellos. El Nuncio nos dijo al P. Francisco y a mí que no había dispensado con ninguno. Esto al fin de Setiembre, mostrando que no lo haría; no sé si lo ha hecho: yo siempre les he hablado como obligados a la Compañía. V. P. provea como mejor parecerá.

El Rey y los Infantes se han muy escandalizado de los pensamientos de nueva religión, y uno de los salidos, Miguel Gómez, ha dicho que ellos quieren infamar a Mtro. Simón. Dijo el infante por confirmarnos: 'Padres, si D. Teutonio no hace lo que debe, no importa más de él que de cualquier otro, porque no es nada' " (N 1, 205-9).

2. El P. Mirón cuenta con poca diferencia lo mismo a Nuestro Padre, después que Nadal salió para Castilla, y representa los inconvenientes que se sentían del estado anómalo en que Nadal le había dejado:

"Siguiendo del todo—dice—lo que el P. Nadal ordenó cerca de Don Teutonio, no dejaré de avisar a V. P. de lo que en ello me parece, como tengo avisado al mismo P. Nadal por una letra después de su partida, para que en ello se disponga lo que fuere más gloria de Dios, sabiendo todo lo que sobre ello ocurre acá. El Hermano D. Teutonio parece que en ninguna manera tendrá otro género de vida, sino ser de la Compañía, porque de nuestra parte nunca se echará sin parecer de V. P., que (según nos dijo el P. Nadal) no consentirá en ello, por ser tan llegado al Rey y estos señores, a quien la Compañía tanto está obligada, los cuales en ello nunca consentirán, según lo que muestran, a lo menos las Duquesas y sus hermanos. De parte de él por la misma causa nunca se saldrá de la

Compañía, y él así lo dice; y aunque se saliese, como pienso ordena, conforme a lo de la religión nueva, creo que sus parientes por fuerza lo tornarían a la Compañía; la cual, por la obligación que les tiene, sería forzada a recibirlo. Presupuesto esto, vese de otra parte claramente que él, según la disposición en que ahora está, no es para la Compañía; y si así queda, siempre en ella será un perpetuo trabajo a la Compañía. Por lo cual parece cosa muy esencial buscar todos los medios posibles para él se aprovechar, los cuales le faltan, estando como está en Villaviciosa; porque allí tiene toda libertad de hablar y escribir a salidos, de quien él es muy aficionado, y que mucho le dañaron y dañan, y el principal mal suyo es de ellos. Tiene allí toda otra libertad, y regalos de sus hermanas y madre; lo cual, por la afección que él tiene a todos los parientes le daña mucho. Allí tiene las honras que él no desecha, y poco recogimiento. *Denique*, si él estuviera muy quieto, allí tuviera toda ocasión para distraerse, especialmente estando aquellas señoras no bien con nuestras cosas pasadas, por sus informaciones, con las cuales habla de continuo de sus quejas, y así nunca se olvidará de ellas. Allí escandaliza a los de aquella villa, porque todos saben ya sus inquietudes, y en esto pierde mucho la Compañía. Creo perdiera menos teniéndolo en el colegio de Evora, porque allí no haría mal a los Hermanos, porque ya le toman todos como tentado, y él se aprovecharía y se iría poco a poco acostumbrando a la sujeción, y se aficionaría poco a poco a las cosas de la Compañía, y a lo menos la diligencia de los Hermanos le reprendería a las veces sus negligencias, y así no escandalizaría tanto y se aprovecharía más, lo que en Villaviciosa no hace, y témesese que se habitúe ahí tan mal, que después, viniendo, como ha de venir, a algún colegio de la Compañía, sea más incorregible. Y por eso parece mejor recibirlo luego, especialmente que el Duque y Duquesas y hermanas suyas muestran enojo de él estar allí en Villaviciosa y no en algún colegio, de manera que están tentados contra nosotros, aunque saben que el Rey e Infantes así lo ordenaron; pero creo que piensan que vino de nos. El está ahora aún en Villaviciosa, según la orden del P. Nadal, que dejó mandado que en cuanto él estuviese en aquella disposición interior, no se tuviese en ningún colegio; y esta orden seguimos, aunque de esto también le tengo escrito, para ver lo que ordena, y todo se hará así. V. P. también nos puede avisar de todo.

De Evora 2 de Enero de 1554" (*M 4, 21-3*).

3. En un acceso de fervor escribió en Abril de este año el mismo Don Teutonio a Nuestro Padre Ignacio, pidiendo penitencias y afirmando su propósito de perseverar (*M 4, 146-7*).

También se quejaba de los correos y con razón. Nuestro Padre le había escrito varias cartas. De ellas conservamos cuatro: a 8 de Julio, diciéndole espere a Septiembre para venir a Roma (*5, 168*); a 26 de Octubre del mismo año 1553, invitándole a ponerse en camino para Roma (*5, 620*); a 1 de Enero, noticioso de su mala salud, disuadiéndole su viaje

a Roma (6, 130) y por último a 6 de Abril instándole para que lo hiciera. Esta última carta merece leerse:

"La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Carísimo Hermano mío en el Señor Nuestro.

Determinádome había, ya que no se había aderezado vuestro viaje para Roma, de privarme de lo que me consolara con vuestra vista, por no ponerme en trabajo, en especial entendiendo de vuestra indisposición corporal. Con esto, persuadiéndome yo en el Señor Nuestro que vuestra venida siempre será para algún servicio, y no pequeño, de Dios Nuestro Señor, y consolación y quietud de vuestra ánima, y por ventura de algunos otros, a quienes vos y yo mucho amamos en el Señor Nuestro, no he querido dejar de escribiros, que con el Mtro. Nadal holgaría viniésetes (siendo el Rey de ello contento) a verme, antes que de esta vida yo parta.

Y ruégoos toméis con devoción este camino, del cual espero en Cristo Nuestro Señor nunca os pesará, ni tendréis el tiempo y trabajo por mal empleado. Y porque menos significación de mi voluntad que ésta creo bastaría para que os dispusiésetes a mayor cosa en el divino servicio (que sólo se pretende de mi parte), no me alargaré más.

Sea Jesucristo Señor Nuestro con abundante gracia en nuestras ánimas, y a todos haga sentir su santísima voluntad, y aquélla enteramente cumplir.

De Roma 6 de Abril 1554" (6, 572).

Don Teutonio al fin llegó a Italia. Su primer cuidado fué consolarse en Venecia con Mtro. Simón (*M 4, 339*) y el de Ignacio enviarle tres cartas, donde alegrándose del consuelo allí recibido, le aconseja que no se detenga con Simón, sino que vaya a Roma, se lo manda en virtud de santa obediencia, y le explica el precepto que es sólo para que le ayude en obedecer, donde menester fuere, aunque sin pecado ninguno (*7, 562-4*).

4. A mediados de Octubre entraba D. Teutonio en Roma (*7, 683*).

Los primeros meses parecieron curarle. En Noviembre salía a pedir limosna con Luis González (*12, 656*). A 19 de Febrero notaba el mismo Luis González de la Cámara que se hincó D. Teutonio de rodillas delante de Nuestro Padre, "que renovó sus votos llorando de sus ojos, que después fué a comunicar su alegría con el P. Cámara, que reconoció tener que haber en la Compañía un tronco y centro de unidad, y que en fin no hay cosa tal como cada uno trabajar por tener cuidado de su alma y no se curar de más nada" (*IV 1, 227*); al día siguiente confirmó "luego a la mañana, todo lo de ayer, y Nuestro Padre le dijo, que miraría sus cosas como si fuesen suyas propias; y así después a la tarde tornó con su confesor a rectificar lo mismo; y en su presencia dijo el Padre al confesor, que de todo lo que tratase no quería saber nada: que no le diese peni-

tencias ningunas ásperas, sino algunas oraciones por recuerdo; y que si hubiese de hacer satisfacción le recordaba que no se deprimiese su persona" (*IV 1, 233*).

Y Nuestro Padre como la mujer evangélica ¹ dió cuenta del hallazgo de esta dracma al Infante Don Luis de Portugal (*8, 478*), al P. Nadal que estaba de viaje para España (*8, 493*) y al Mtro. Simón, a quien encarecía la mudanza con decirle: "está tan otro del que vino, como dista el que está fuera del que está muy dentro de la Compañía" (*8, 565*).

5. Por desgracia, el proceder del joven prócer portugués no era sincero. Hubo en él volubilidad y hubo falsía.

En 4 de Julio nota el P. Cámara lo que sigue:

"A N. [D. Teutonio] dió Olave una disciplina, porque a Loarte había dicho que le perseguían porque no decía mal de N. [Simón], y él no quiso hacerla. Mandóle encerrar en su cámara" (*IV 1, 335*). Añade que el embajador intercedió y que Nuestro Padre ordenó quedase así recluído hasta que su causa se juzgase (*IV 1, 335*). Entonces fué cuando, según Ribadeneira, se tuvo consulta sobre despedirle, aunque dice que todos, menos Salmerón y Miona, temieron la expulsión (*IV 1, 388; S 1, 125*), y que Nuestro Padre se inclinó a ella "porque ningún escándalo puede ser mayor que saberse en la ciudad que hay división en casa, y que vive entre nosotros el que hace la guerra".

Por último, "hablando Nuestro Padre un día de Agosto de 1555 con D. Teutonio, estando yo solo presente, y exhortándole a humillarse y a no ser tanto de su cabeza, le dijo: 'Don Teutonio, yo estoy determinado de no sufrir en mi tiempo quiebra en las Constituciones, y menos sufriré a un ilustre o muy docto, que no vaya derecho, en la Compañía, que a otro de baja suerte y ignorante; porque éstos puédense recibir y despedir sin escándalo; el ilustre y el letrado, así como ayudan mucho cuando hacen lo que deben, así por el contrario pueden dar grande bofetada a la Compañía cuando no lo hacen'" (*IV 1, 385-6*).

Con estos datos comprenderemos todas las cartas que se siguieron desde Roma a Portugal en este enojoso asunto.

En 22 de Agosto a Mirón:

"Pax Christi.

Esta va por vía poco cierta; y con un correo que está para partir, que envía el embajador, se escribirá largo, así de otras cosas como de las de D. Teutonio, que nos ha dado y da mucho que hacer, y tememos que su inquietud a la fin haya de parar en que supliquemos al Rey sea servido de dar comisión de escribir a Roma a Nuestro Padre, que le envíe para ese reino. Tenemos poca esperanza que él se haya de dejar ayudar; porque, aunque se reduce a veces, no es firme en la buena disposición, con serlo en la mala demasiado. Podría ser que allá se hubiese escrito por

¹ Cf. Lc., 15, 9.

alguno, o por él mismo, que sabemos ha echado por las ventanas algunas cartas, y a la causa se enviará entera información a V. R. de su historia; y ésta sirva de aviso que se enviará la tal información.

Denos a todos su espíritu y gracia Cristo Nuestro Señor para sentir y cumplir siempre su santísima voluntad. Amén.

Téngase esta cosa con el secreto que conviene, aunque a necesidad se hable de ella como y cuanto conviene" (9, 488).

6. En 26 y 29 de Agosto de nuevo al P. Mirón. Por esta carta se modifica lo que Ribadeneira dice de la consulta que se juntó por orden de Nuestro Padre; porque aquí se habla de consulta en el colegio y en la casa y ambas, dice, se remitían a Nuestro Padre. Es, pues, probable que Ribadeneira, que estaba todavía en el colegio, hablase sólo de la que se celebró en él, y allí serían los pareceres como él señaló; porque dadas todas las circunstancias yo creo muy difícil que Polanco y Cámara y Madrid y Láinez se arredraran ante las dificultades que podría suscitar el embajador. Dejado esto así, leamos la carta que es un documento de primer orden. Lástima se hayan perdido otras hijuelas que iban con ella y se señalan con las siete primeras letras:

"Pax Christi.

Porque podría ser que se hubiese escrito allá algo de D. Teutonio, y es bien que en caso que SS. AA. quisiesen información cierta la tenga V. R. para se la dar, me mandó Nuestro Padre escribir su historia, aunque no debe servir sino donde fuese menester, teniéndola secreta en donde no importa que se sepa para mayor servicio divino.

Primeramente, ya se sabe allá cómo en Venecia topó con Mtro. Simón, y cómo venía desde allí a Roma dudoso en su vocación, diciendo que si él hallase la Compañía en la perfección que él la había conocido, quedaría en ella, y si no, no.

Venido que fué a Roma a nuestra casa, se le usaron diversos privilegios. Uno de ellos fué recibirle y tenerle en ella, lo cual no se suele usar con los que no tienen determinación de ser de la Compañía; y estuvo, creo, más de un mes que no se determinó. Otro privilegio fué que, deseando él poder escoger confesor otro que el ordinario, se le permitió, aunque toda la casa se confiesa con uno deputado para tal efecto. Otro, que habiendo regla de reservar a los confesores ciertos casos, al suyo le fué dada entera autoridad para poderle absolver de todos, sin reservación alguna. Otro, que pidiendo él le hiciese Nuestro Padre gracia de salir solo de casa por quince días, y andar adonde le pareciese, también se lo concedió, aunque después se podía juzgar que no le hizo provecho la conversación de algunos con quienes trató. Otro fué que estando él enfermo, no solamente se le asignaron dos y aun tres que le sirviesen, pero deseando él música, se le traía a la cámara de cantores de canto de órgano y de monochordio dos veces al día, cosa que con ningún otro se ha usado antes ni después. Esto que he dicho es de privilegios, sin hablar del tratamiento de su per-

sona, que era como de los mejores que se trataban en casa: y palabra áspera o agria no la ha oído de Nuestro Padre hasta ahora.

De parte de D. Teutonio, por decir de su proceder el cómo, diré estuvo más de treinta días, que no se determinó. Después lo hizo, y delante de Nuestro Padre rasgó una licencia que traía del Nuncio Apostólico para poder salir de la Compañía, y con lágrimas renovó sus votos.

Antes y después de su reducción él ha dado tanto que hacer, y hecho gastar tanto tiempo a Nuestro Padre y a otros de la Compañía en sus cosas, que pienso poder decir con verdad, que todos los otros juntos, cuantos hay en Roma de nuestra Compañía, no han dado tanto que hacer, con mucha diferencia, como él solo.

Tenía Nuestro Padre ciertas quejas de él, y díjole que las escribiría de su mano, y las daría a su confesor, y que se las leería una a una; y donde el D. Teutonio negase ser así, que se le creyese y pasase adelante; donde confesase ser así, que estuviese aparejado para hacer la penitencia que su confesor le dijese, y que ésta él la quería saber, pues los defectos eran de fuera de confesión, y fuera de ella se habían de tratar de ellos. Más de veinte y cinco días, creo, estuvo Nuestro Padre, que nunca le pudo persuadir lo hiciese; después que él ablandó no quiso saber nada, sino que allá lo pasase todo con su confesor.

Después que estuvo algunos meses en esta casa, Nuestro Padre, deseando que D. Teutonio se aprovechase en las letras, como el Duque y la Infanta, sus hermanos, mostraban desearlo, envióle al colegio, adonde ni a letras, ni a espíritu se ha aplicado, ni dado buena edificación, como se verá por una información de esta letra A y por otra de esta letra B., a las cuales me remito.

Deseando Nuestro Padre ayudar a Mtro. Simón, que después de partido de Roma para Jerusalén, y no haber pasado aún, no acababa de sentar el pie llano, como se ve por las copias de letras que tienen esta letra C., hizo juntar tres de los primeros de la Compañía que se hallaban aquí, para que mirasen qué modo se había de tener con él, y eran los Padres Mtro. Láinez, Mtro. Salmerón y Mtro. Bobadilla, y que tomasen consigo a D. Teutonio por la afición que le tenían, el cual no quiso entender en nada, diciendo que a Mtro. Simón él lo tenía por santo, y que no sabía de él defecto ninguno: y después dijo a algunas personas, que le apretaban con penitencias sus superiores, porque no quería decir mal de Mtro. Simón, y que querían que hiciese lo que él sin pecado no podría hacer. Y porque se viese no ser así lo que él decía, los tres Padres dichos escribieron, y se firmaron en el escrito de esta letra D.

Andando la cosa muy adelante, y no queriendo D. Teutonio doblegar su juicio ni remitirse en este punto de que hubiese habido falta alguna en Mtro. Simón con haberse procedido en la sentencia como allá por la copia de ella se vió, y habiéndolo confesado él mismo de palabra delante de nosotros y del Cardenal de Carpi, como por la copia de la patente,

que allá se envió, podrá verse, y por la carta que él mismo escribió, y allá rescibieron; y asimismo haciendo otros desórdenes notables el D. Teutonio, últimamente mandóle su Superior (con quien no quería entrar en razón ni doblegarse) estar en cámara en tanto que consultaba con Nuestro Padre; él con una ficción sálese del colegio, y va a hablar al Cardenal de Carpi, protector, y al embajador del Rey, y después no quería venir al colegio sino por fuerza de persuasiones de Mtro. Bobadilla. *Tandem* vino. Entonces Nuestro Padre dijo que los que se salían una vez de la Compañía, como él había hecho, que no se admitían fácilmente; pero por amor del embajador que le tomarían como huésped en el colegio hasta que se determinase lo que se haría de él. El vino después a Nuestro Padre para que le dijese si era él de la Compañía o no. Díjole el Padre que no le tenía por de la Compañía, pero que se vería su negocio, y que si todos le fuesen contrarios, no sabe cómo le ayudar; si no le fuesen contrarios todos, que él siempre le haría placer. Respondió D. Teutonio, que también él miraría lo que le cumplía, es a saber, si estaría en la Compañía o no.

Hízose una consulta en la casa, y determinóse lo que se ve por el escrito E., y otra en el colegio, donde concluyeron lo de la letra F. Y porque se remitían a Nuestro Padre en la esperanza de la enmienda de D. Teutonio, Nuestro Padre hizo la resolución que se ve en la letra G., y así yo la intimé al embajador, diciéndole que, si no tomaría este asunto, se escribiría a S. A. para ver lo que sería servido se hiciese. El embajador ha visto estos papeles todos, y se ha visto con D. Teutonio algunas veces, y parece que él se ablanda, y da muestras de quererse reducir; pero hasta ahora no sé que se haya confesado después de esta última tentación, aunque también se le ha usado dispensación en esta parte, que no se sufriendo que ninguno pase de ocho días sin que se confiese y comulgue, él se esperó quince días; y entonces no se disponiendo a confesarse, donde a otros no se suele dar de comer hasta que tomen refección espiritual, a él se le ha dado pan y una menestra y vino a comer y a cenar, y no más, porque tuviese cuidado de hacer su deber. Dios Nuestro Señor le ayude, que bien lo ha menester. Si no toma otro verso para adelante del que ha tenido hasta aquí, creo que será menester que de allá venga comisión de parte de S. A. para que se envíe a Portugal. Hemos divertido del protector su cosa al embajador, porque fuese menos pública; que estando en lugar de S. A. el embajador, y sabiendo sus humores, no parecía que era salir de casa en cierto modo, o a lo menos era salir cuan poco se podía.

Denos a todos su espíritu y gracia Cristo Nuestro Señor para acabar de abnegar este hombre viejo, y sentir y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma 25 de Agosto 1555.

Dejábame de decir que D. Teutonio se ha quejado que no le ha absuelto su confesor esta última vez que se ha ido a confesar con él; pero si él hubiera querido darle licencia que hablase y dijese la causa por que

no le absolvió, creo yo que él la hubiera dado demasiado suficiente; pero aunque el confesor calla, como es razón, bien se ven causas en lo de fuera, y por las cuales no era razón que se le diese absolución. Una es manifiesta: que teniendo él votos renovados de pobreza, castidad y obediencia en la Compañía, no ha mostrado de estar resuelto de guardarlos, y antes se dejaba entender del contrario. Otra, que estando pertinaz en no ceder, ni quebrar su juicio, ni sojuzgarle al de la Compañía, ni mostrar sentir bien, sino antes mal, de los Superiores de ella, no estaba en estado bueno ni digno de absolución. Otra, que habiendo dicho que le apretaban a que dijese mal de Simón, y que le querían hacer pecar, que fué falso testimonio claro, no ha restituído; y así no es de maravillar que no le absolviere, si no le hallaba dispuesto para ello. También podía haber otras causas; y si no las hubiera, pudiera él dar licencia de hablar a su confesor, que no le ha dado. Pero esto sobraré ya de esta materia.

29 de Agosto 1555" (9, 501-5).

En 1 de Septiembre al mismo Provincial de Portugal:

"Pax Christi.

Con el correo que lleva la presente se envió un pliego por vía de M. Luca Geraldi, donde se da aviso de las cosas de D. Teutonio; pero son tales, que cada día da nueva materia de escribir. De ocho días a esta parte, a veces pidiendo él licencia para ir al Sr. Embajador, a veces enviándole a llamar S. E., ha salido de casa; y aunque le daban compañero, le dejaba en el camino y echaba por otra parte, yéndose no sé dónde a aconsejarse. Otras veces se ha salido de casa engañando los porteros, y estándose hasta la noche fuera de ella. Ultimamente, escribiendo él una póliza ayer al embajador, que quería ir a le hablar para resolver sus cosas en bien, envióle a llamar S. E.; y saliendo con un compañero para ir a comer con él, en el camino tomó otra mano, sin que bastasen palabras del sacerdote que iba con él, y no fué a su casa en todo el día, ni tornó a la nuestra hasta la noche: y avisado el embajador, juzgó que en ninguna manera ni con ningún pretexto le dejasen salir del colegio, por lo que convenía, no solamente al mismo D. Teutonio, pero aun a sus deudos, etc.

Proveyóse esta mañana, y pusieron dos o tres estudiantes a una puerta, por donde se bajaba a la de la calle, para que no le dejasen salir, si por razones no se persuadiese y lo tentase por fuerza. Así hoy a hora de comer quiso salir; y como halló aquellos estudiantes que le impedían el paso, tentó de salir por fuerza; y no pudiendo romperlos, tornó con grandes voces, que escandalizaban la vecindad, diciendo que eran soldados de Monte Alcino y no religiosos, y que le llamasen al Dr. Olave, sobresistente del colegio. Venido, díjole D. Teutonio que le diese licencia para hablar a Mtro. Ignacio, que quería decirle su resolución. El doctor Olave, no creyendo que iría allá, sino que tomaba esto por excusa para irse, como solía, a unas partes y a otras, díjole que, si algo quería decir, podría-selo decir a él, pues era Superior de aquel colegio. Respóndele D. Teu-

tonio: Vos no sois mi superior, ni yo soy de la Compañía, ni quiero serlo, ni estaré en ella una hora; y así os digo lo que tengo determinado meses ha.

Todavía el doctor Olave procuraba de asegarle, y dejóle en una cámara. De ahí a un poco tornó otra vez a probar de salir por fuerza; y no se lo permitiendo tres o cuatro (que sin tocarle resistían para que no saliese, poniendo los cuerpos delante), arremetió a ellos con los dientes, y mordió a uno en un brazo tan reciamente, que pasándole los vestidos, le hizo no poco mal en la carne, y a otro dió una puñada en un ojo que se le hizo hinchar; y así les dió otros golpes diversos, que sufrieron con paciencia sin poner en él las manos; y tornó atrás bramando como un león, que nos ha escandalizado los vecinos. Dios le perdone. Con gran trabajo le han podido hacer perder la furia; pero aun a esta hora dice que no ha de dormir esta noche en el colegio en ninguna manera. El embajador por otra parte dice que se tenga hasta haber respuesta de allá. No sé cómo podrá ser, que aun hizo fuerza para echarse de una ventana, si no le tuviesen; y no le osan dar cuchillo que tenga punta.

Nuestro Padre ha procurado le persuadiesen que fuese a Portugal, y que S. A. vería sus cosas, y las determinaría suavemente; y si no le conviniese la Religión, que tomaría otro estado, y que escribiría Nuestro Padre blandamente; pero él muestra tiene poca gana de esto. No sabemos en qué parará esta cosa; que todas las vías para ayudarle se prueban y han probado con poco fruto.

Si otro sucediese antes que se parta este correo, avisaremos" (9, 525-6).

7. La resolución última se tomó, y a 3 de Septiembre se comunica en cartas al Provincial, al Rey, a la Infanta Doña Isabel de Braganza y al Duque D. Teodosio (9, 547-50).

Aquí solamente daremos una carta y dos hijuelas para el P. Mirón, en que se da el negocio por concluído:

"La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

De las cosas de D. Teutonio por otras tendréis más particular información: en ésta solamente avisaré, que al Sr. Embajador y a mí nos ha parecido que luego D. Teutonio se parta para ese reino, y él mismo también ha venido en ello. Lo que yo había puesto en manos del Sr. Embajador, y por representar la persona de S. A., yendo allá D. Teutonio, podrá en presencia muy mejor determinarlo S. A., y es si D. Teutonio debe quedar en la Compañía, juzgándose que será Dios Nuestro Señor servido de él en ella, o no. Si S. A., siendo de vos informado, o de otro que haga el mismo oficio, sintiere que debe quedar, yo tendré que aquello convenga más, pues no lo querrá S. A. sin sentir que deba tenerse esperanza de su enmienda, y sin que sea servido que se tomen los medios que convienen para ella. Si sintiere lo contrario, es a saber, que no deba quedar en la Compañía, también me persuadiré en el Señor Nuestro que convenga más el no quedar, y será conforme al parecer de los más acá, que

no tienen esperanza que D. Teutonio se haya de quebrar en sus juicios y voluntades, como es necesario a quien vive en obediencia, en especial donde ella se ha de guardar enteramente, como se desea en nuestra Compañía y se procura. Si os instare S. A. por entender mi inclinación, certíficadle que ésta es de seguir la de S. A. en este caso. Y si instase por entender lo que yo espero, podréis decir que yo no espero que nunca haga buena salida D. Teutonio en nuestra Compañía, porque tengo por muy difícil que se mude en la dureza de sus juicios y querer. Pero a Dios Nuestro Señor no hay cosa imposible: y cuando S. A. juzgue que todavía debamos probar y llevar esta carga, es de esperar que Dios Nuestro Señor ayudará a D. Teutonio para que se mude, o que querrá ejercitar nuestra paciencia; y por servicio de S. A., cuyos somos todos, no rehusaremos el trabajo, con que se provea a que no haya escándalo en el cuerpo de la Compañía, que ese no le querrá S. A., pues es padre y señor de todos en el Señor Nuestro; cuya gracia nos haga siempre sentir y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 3 de Septiembre 1555" (9, 544-6).

"Pax Christi.

Esta es para enviar la copia del testimonio del Dr. Olave y otros colegiales, de lo que pasó el primero de Septiembre en el colegio. Después D. Teutonio se obstinó en no querer comer ni beber en el colegio; y hablándole de esperar recado del Rey, él mostraba estar muy desapegado, diciendo que no esperaba ni quería esperar nada de S. A. Pero en fin, Nuestro Padre de una parte con el Dr. Olave, y el Sr. Embajador y Don Dionís su hijo de otra, le han persuadido que vaya a Portugal, y dentro de tres o cuatro días esperamos se partirá, y con él Andrés Fernández. Entre tanto Nuestro Padre escribe al Duque su hermano y a la Infanta Doña Isabel muy sumariamente de esta cosa, remitiéndose a la información que allá V. R. dará, aunque teniendo silencio donde el hablar no será necesario. Para V. R. escribe otra Nuestro Padre, que se podrá mostrar al Rey; y será bien que de todo lo que se escribe en el envoltorio, enviado por vía de Luca Giraldi y por mano del Sr. Embajador, sea informado S. A., pues ha de juzgar.

El D. Teutonio muestra voluntad de no estar en la Compañía, y acá recibiríamos de ello mucho contentamiento, si así se determinase por el Rey; y como quiera que se escriba con el Don Teutonio, de las letras que aquí van, se ha de colegir la mente de Nuestro Padre. De grande carga nos libra Dios en quitarnos este hombre de costas.

A Su Divina Bondad plega enderezarle en el camino de su salvación en cualquiera estado que tome.

De Roma a 3 de Septiembre 1555" (9, 546-7).

La última hijuela dice así:

"Sin los otros papeles que tocan a D. Teutonio se envía también ésta de la letra J., que toca a su hacienda; porque, como acá parece halla-

mos algún rastro, podría ser que allá también hablase mal en esta materia. El ha mostrado, para ser religioso, y aunque fuera seglar, para ser de la sangre que es, mucha fragilidad acerca de esa miseria de hacienda que tiene. Dios le ayude en todas partes, que bien lo ha menester.

De Roma 4 de Septiembre 1555" (9, 551).

Y así quedó fuera de la Compañía D. Teutonio de Braganza.

8. Era coadjutor Cristóbal Amschamer y un individuo bien singular. El P. Pablo Hoffeo lo describe con estas pinceladas:

"Hay en esta provincia un Hermano alemán, llamado Cristóbal, a quien el R. P. Canisio trajo de Sena donde guiaba un jumento: no encuentro para él trabajo a propósito en ningún colegio. El vale para trabajos fuertes como albañil y para lo demás apenas sirve; si V. P. quisiera lo mandaría la próxima Cuaresma a Roma para que trabajara en el edificio de la iglesia; esperaré la respuesta. Ya hace muchos años que lo he probado en vano en todos los colegios y en todos los oficios, y como no se ocupe en Roma en lo que he dicho, creo que habrá que echarlo de la Compañía, cosa que él llevará muy a mal" (K 6, 292).

De este Hermano cree el P. Braunsberger decirse estas advertencias:

"Con Cristóbal el cocinero de Innsbruck hágase una última prueba como quien da la Extremaunción, usando de algunos medios poderosos, y si no se enmienda, V. R., oídos los consultores, podrá mandarlo con Dios" (K 6, 228).

Y estas otras:

"Cristóbal en el año de 1571 fué despedido de la Compañía" (K 6, 292).

Por fin, añade el citado autor, este Hermano salió de la Compañía después de 1571.

9. Hicimos antes mención de un joven pretendiente de la Compañía en Colonia que fué celebrado por la prontitud y alegría con que limpiaba el calzado de sus Hermanos¹. Se llamaba Martín Gewaerts, de donde se le llamó Stevordiano, que será como le nombraremos. Ahora le volvemos a encontrar y en verdad que para mal. Era gran predicador en 1565, y había adquirido en el púlpito de Dilinga maravilloso crédito, y conseguía grandísimo fruto, y era gratisimo no sólo al pueblo, sino al clero, y aun los luteranos iban a escucharle (K 5, 73). La misma fama obtuvo en los púlpitos de Munich, Innsbruck y en cuantos ocupó; pero por eso mismo tuvo más graves tentaciones, de las que él se dejó arrastrar. Canisio, Nadal, Borja intervinieron para salvarle de la ruina con maravillosa solicitud y paciencia, para lo cual los excitaba el precio de aquella alma, sus servicios a la Compañía y el favor que le daban cabildos y prelados, y las personas del consejo y familia del Duque de Baviera, y el Duque mismo.

No hemos de empezar esta narración por los principios, sino que la tomaremos cuando ya se hacía inminente la ruina moral del P. Martín.

¹ Supra, pág. 404.

Para conocer otros antecedentes recuérdese lo dicho en otra parte ¹.

10. En Junio de 1565 decía Canisio:

"Del P. Martín tiempo hace se queja mucho el P. Guillermo ² de que quiere vivir a su modo, entregado a la bebida y a los pasatiempos más de lo justo, menos sometido al juicio ajeno, y con frecuentes cartas a las señoras de la corte de Munich, etc. El a su vez se queja a veces de que el P. Guillermo trata con mucha familiaridad a sus hijas de confesión y que quiere reinar sólo en San Lamberto ³, etc. Difícil será curar al P. Martín a quien no puedo mandar con seguridad a ningún colegio de esta provincia. Acaso lo recibirían con gusto en Colonia y con su suavidad lo ayudaría el P. Leonardo ⁴, que lo ganó para la Compañía" (*K 5, 89-90*).

En Febrero de 1566 parecía dar algunas muestras de enmienda, y alegre, aunque circunspecto, Canisio se lo indicaba al P. General, añadiendo que aquella debía ser la última prueba. Ya veremos cuán lejos estaba de serlo:

"Por lo que toca al P. Martín me duele mucho que hasta ahora haya ofendido tanto a propios y extraños. Ahora él desea cambiar de lugar. El Príncipe pide que se lo lleven a Munich. Los canónigos a la fuerza le dejan ir. Yo creo que ahora debe tratarse con suavidad este Padre, pues me ha confesado sus culpas y quiere enmendarse. Conseguí de él pidiese al Príncipe lo dejase ir en seguida a Colonia, o por lo menos después de Pascua. Pero el Príncipe quiere que vaya en seguida a Munich para predicar. Por fin me decidí a que el P. Martín antes de su partida para Munich sea advertido seriamente de sus culpas y las corrija, y en Munich toda esta Cuaresma dé argumentos ciertos de su enmienda, si quiere perseverar en la Compañía, a la que hasta ahora fué un poco molesto. Y si el Rector no tiene de él buen testimonio, le prevendré de que habrá de ser cortado y apartado de la Compañía, porque ya no podemos más aguantar sus sueltas y relajadas costumbres, de las cuales en particular le avisaré.

Haga Nuestro Señor que esta última prueba le haga más firme y seguro en su vocación. Y si a V. P. se le ocurre algo más, deseo que me avise. El Rector de Munich acaso se queje de que se le envía, pero hubo que condescender algo con el Príncipe que lo pedía, y no quise tampoco claramente acusar a mi hermano en esa ocasión, ni creí que se le podía rechazar, pues si sale de nuestra Compañía temo con mucha certeza que ha de perecer miserablemente en el cuerpo y en el alma.

Asístale el Señor y renueve en su corazón su espíritu" (*K 5, 193*).

11. Cuáles eran sus tentaciones, muy propias de predicador afamado, y cuál su estado, y cuáles sus causas pinta Canisio en las siguientes compasivas expresiones dirigidas al P. General:

1 Tomo 4.º, págs. 419-20.

2 Elderen.

3 Capilla de Munich, en que ejercitaban los jesuitas los ministerios.

4 Kessel.

"Llegará a Roma el Dr. Feliciano, enviado como teólogo por el Rmo. Arzobispo de Salzburg, que estuvo en el Concilio de Trento. Podría advertir V. P. libremente a este señor que se abstenga de escribir con aquel estilo que algunas veces ha usado con el P. Martín, enviándole cartas secretas en las que le tentaba para ejercer el oficio de predicador en Salzburg, y que el Arzobispo había prometido que no habría de echar nada de menos, sino que tendría lo que quisiese y que se fuese allá, aunque no quisiesen los Padres de la Compañía; así entendimos sus cartas, aunque claramente no lo dijera. Hay muchos que semejantes atractivos proponen a ese buen P. Martín, que no está bien fundado en su vocación y le aumentan sus tentaciones, que en estos años vemos ser muy graves y tales que no necesita que nadie le solicite para la defección.

El Señor guarde a los Nuestros de los consejos de los cortesanos que en Munich también nos amenazan. No podemos no temer mucho por este Padre, y tanto más, cuanto que tiene ahora el favor y aplauso de sus oyentes como nunca, y concurren a sus sermones algunos miles de personas. También se le dan en secreto dineros y se le dice que los reciba para sus gastos privados. El Rector ha sorprendido estas cosas, y pregunta qué debe hacer. Muchas veces le oye decir: no puedo, no quiero quedarme. Desea ir a convites de amigos y beber con gusto. Si no le concedemos muchas cosas le tendremos cada día peor. En Augusta se permitió cuanto quiso y tomó este modo libre de vivir. Le retenemos mientras podemos y con dificultad le retenemos contra tantas sollicitaciones y promesas seculares como hemos dicho. Con el P. Nadal se ha portado como inconstante, ya desconfiado y desesperado, ya prometiendo la enmienda. En la corte no tenemos ninguno de quien podernos fiar en el asunto para quitar las ocasiones y romper los lazos que se ofrecen a un hombre acostumbrado ya al lujo.

Rogamos a V. P. que nos aplique sus oraciones, para que podamos apartar las tentaciones de Satanás de este hermano" (*K 5, 323-4*).

Era Rector de Munich el P. Domingo Mengino, quien escribió en Abril de 1567 la siguiente interesante carta, donde al lado de los trabajos que daban los tentados pone y retrata las causas que el tentador tenía para no perdonar aquellas provincias tan fecundas:

"Llamado por el R. P. Provincial vine ayer desde Dilinga a Augusta, y él quiere que escriba a V. P. explicándole sobre todo las cruces y fatigas que con pena soportamos por las molestias que nos da el predicador P. Martín, que unas veces promete la enmienda y luego vuelve a lo suyo, como ha sucedido en estos dos o tres días y no sin alguna infamia y pena mía que no puedo fiarme en esto.

También se presentó en Munich, viniendo de su patria, el P. Juan Wischer en traje militar, para pretender con estos señores consiliarios una parroquia, y le hice irse de aquí para que no tuviésemos mayores

dificultades. Nos tiene mucha envidia Satanás por el singular fruto espiritual que sin cesar recogemos" (*K 5, 439*).

Esta carta despierta mayor interés, porque nos quita las dulces esperanzas que la intervención de Nadal en este asunto nos pudo dar. Estaba este celoso Visitador cumpliendo su oficio por aquellas partes, y en Munich había hablado con el Canciller Eck y con el P. Stevordiano y todo encaminado al bien de éste, y con tanto suceso que él mismo muy esperanzado se lo escribía a Borja (*N 3, 292-5*).

12. Canisio también a 22 de Octubre:

"No hay cosa en este colegio que más me ofenda a mí y a todos los Hermanos que los ejemplos tristes del buen P. Martín que de cuando en cuando vuelve a las andadas. Yo traté con él otra vez y de él con el Canciller del Duque, persona amiga de confianza, y que a veces le amonesta seriamente a él que se modere en asistir a esos convítes de seglares, que tanto le gustan, y que tenga más cuidado con la templanza. El nos lo promete y se lo promete al Canciller, pero después se olvida y cae y recae muchas veces, de modo que no podemos con seguridad creerle. Desearíamos mudase casa dondequiera que fuese, pero no quiere irse él, y los amigos nos disuaden sacar de aquí un predicador que les es tan grato, y que supera sin comparación a los demás; piensan que el Príncipe y el pueblo han de tomar a mal el que se ausente, y que la misma Religión Católica ha de padecer una herida, pues se necesita singularmente en Munich de ese defensor, y él mismo no podrá fácilmente encontrar en ninguna parte mejor médico como aquí, donde tiene al Rector con cuyos consejos no poco se ayuda muchas veces en su tan inveterada enfermedad. Y por eso por el bien común nos vemos obligados a tolerar las miserias de este hermano, y pedimos mucho al Señor, y deseamos que otros pidan, para que sin mayores escándalos quede entre nosotros, pues si es expulsado de esta Compañía ni a sí ni a otros parece que podrá aprovechar. Empero lo único que pienso ser ahora útil es que V. P. nos dé mayor facultad para despedirlo del todo o para mandarlo a la provincia del Rhin, aunque aquí no ha de caer muy bien, o para ponerlo a disposición del Príncipe, cuando, como tememos, se portase él delante de los seglares tan insolente y extravagantemente, como alguna vez ha comenzado, que pareciese había de originarse de ahí en el vulgo un grande y sonado escándalo. De sentir es que los Novicios le vean alguna vez volver de sus convítes poco sereno, y después le vean ridículo y ligero, y otra vez armando riñas y ruidos en casa. Siente el Rector ser su mayor cruz, tener que reprimir y contener a una persona que no está en su juicio, que se pone incapaz de disciplina como si fuese agitado de furias. De este Padre sé que se ha escrito mucho, sobre todo el P. Visitador que aconsejó se entregara al Príncipe. Pero él no quiere servir a ese Príncipe, sino mejor irse con el Arzobispo de Salzburgo si alguna vez, cosa que ahora me ha pedido, le echamos de casa y de la Compañía.

El Señor nos conceda que este Padre, que ya va envejeciendo, se nos haga a nosotros más tolerable y le sea a él más grato, para que sea doctor y médico, no sólo de los demás, sino de sí mismo.

Entre tanto todos tienen al P. Martín como buen comensal y como alegre bebedor" (*K 6, 92-3*).

13. Borja a Canisio en Noviembre:

"Cuanto al P. Martín le escribo algo de su letra: veremos si le ayuda. No creo expediente por ahora entregárselo al Príncipe; si ocurriese ahí alguna otra cosa cuanto a su persona que parezca conveniente, avisen acá" (*K 6, 122*).

Polanco a Hoffeo, que era Viceprovincial, escribía con decisión en Noviembre de 1568:

"Acerca del P. Martín conviene usar libertad al tratar con el Sr. Canciller y también con el Sr. Duque, para que sea contento de que el P. Martín venga a Roma o vaya a Colonia a fin de ser ayudado, porque nuestra Compañía, como tiene que dar de él cuenta a Dios, se siente obligada a hacerlo así, y cuando S. E. no lo consintiese, la Compañía se verá constreñida a dejarlo y echarlo de sí por las razones que V. R. le propondrá, y si entonces quiere el Duque tomarle por predicador que lo tome, o que lo deje, como quiera" (*K 6, 229*).

Por estas fechas se cruzaron cartas entre el P. Stevordiano y Borja, que decían así:

El primero escribía en Mayo de 1569:

"Doce años, si no me engaño, han pasado, Reverendo Padre, desde que empecé a sentir muchas y graves perturbaciones de mi alma e inquietudes de que no me he podido ver libre, y que fueron tan molestas que prematuramente me han sacado canas. Esta tentación no poco me la aumentó el P. Hoffeo que, siendo Viceprovincial, me escribió en este tenor: 'P. Martín, si no salís de Munich, saldréis de la Compañía'; lo cual entendido por el Ilmo. Duque, lo llevó muy a mal y mostró las cartas en que V. P. le concedía a S. E. tenerme a mí y al P. Schorich, y por eso las cartas del P. Paulo para que saliera de allí quedaron sin efecto. Ahora ha venido a Munich el R. P. Canisio, Provincial, y no ha dejado piedra por mover para sacarme de aquí y lo consiguió con consentimiento del Ilmo. Duque, con una condición, a saber, que vuelva pasado un año, y me propuso el P. Canisio adónde quería ir; yo le respondí que a Herbópolis¹ y él lo aprobó y me despedí de Munich para venir a Herbópolis por predicador. Pero llegando a Ingolstadt mudó de parecer y quiso enviarme a Colonia, y entonces sintiendo suma repugnancia de ese viaje recurrí a V. R. P. y pedí quedarme aquí en Ingolstadt hasta recibir de V. R. P. la respuesta. La razón que tuve fué ésta: me parece que el R. P. Canisio lo único que pretende es sacarme de la Germania Superior y relegarme como

1 Würzburg.

abortivo e inútil a la Inferior, para que por tercera vez vuelva a la primera probación y deje desaprovechado el talento de predicar. Yo ingenuamente confieso a V. P. que del todo he perdido el espíritu de la Compañía, y que no veo ni modo ni manera de recuperarlo, porque desfallezco de día en día y crecen las perturbaciones de mi ánimo."

Borja le contestaba:

"El P. Canisio os ama en el Señor como todos nosotros y no os quiere relegar a la Germania Inferior, sino que desea estéis algún tiempo con el P. Leonardo, vuestro amigo y Padre espiritual, y gocéis y os aprovechéis de su trato, lo cual deseamos también aquí, porque no sólo el Padre Canisio, sino todos nosotros pensamos que para retiraros un poco sea muy oportuno el retiro y la ciudad de Colonia. Pero nadie os obliga a estar allí, sino cuanto queráis y, renovadas las fuerzas espirituales, podréis volver a la Germania Superior, y si os place quedaros algún tiempo en Herbópolis" (*K 6, 315*).

Pocos meses después estaba en Colonia con su P. Leonardo Kessel. Allí hizo Ejercicios, tuvo otro acceso de fervor, se portó bien (*K 6, 388*). Pero el Obispo de Würzburg y el Canciller y sus amigos todos instaban para que volviese al púlpito, y Borja, finalmente, en Junio de 1570 escribió al P. Hoffeo:

"Del P. Martín Stevordiano ya se ha escrito otras veces que se haga lo que V. R. escribe, en cuyas manos pongo cuanto a él toca, y ora quiera mandarlo a Munich con las condiciones que ha escrito el Canciller, ora a predicar al archiduque, ora a Roma, ora a Herbópolis, ora despedirlo; y mire bien lo que hace y tenga respeto primero al Duque de Baviera y luego al de Herbópolis" (*K 6, 389*).

Un año después, exonerado Canisio del oficio de Provincial, representaba con modestia:

"Temo no le suceda mal al P. Martín en Munich, donde los de Baviera piden sea restituído a aquel púlpito; mejor acaso se hubiera procedido con él y con nosotros, si siguiendo el parecer de V. P. se hubiera ido derecho a Tréveris" (*K 6, 482*).

14. Finalmente, tras un proceso de tantos años, diez y seis según la cuenta del mismo, después de tantos arrepentimientos y recaídas, después de avisos, amenazas, invitaciones, halagos y castigos, reputado por verdaderamente incorregible, fué despedido.

El P. Duhr condensa en estas líneas mucho de lo que conocemos, aunque omite la falta de espíritu que el mismo reo confesaba:

"Fué un predicador muy querido y grandemente estimado del Obispo de Würzburg, del Duque Alberto de Baviera y de sus consejeros, y a pesar de ello por su inmoderación en la bebida y excesos grandes de cólera, fué despedido a principios de 1573" ¹.

¹ Duhr, *Geschichte der Jesuiten in den Ländern deutscher Zunge*, t. 1, páj. 550.

15. Para concluir este capítulo se pregunta qué se usó en la Compañía para el esclarecimiento de las culpas, y se responde que casi exclusivamente la información paterna y privada.

En todos los ejemplos citados se ha podido ver que ésta se ha exigido plena y abundante y con conocimiento del reo, y que ha bastado para que saliesen ordinariamente con satisfacción y amor.

La información empero judicial no parece ser contra las Constituciones. Ellas no la prohíben, aunque nunca la recomiendan, y Nuestro Padre Ignacio algunas veces la usó. Así fué verdadero juicio el de Francisco Zapata con declaración previa por parte de Ignacio y de Zapata de atenerse al fallo de los jueces (*IV 1, 632*) y de otro caso hace mención el P. Luis González de la Cámara (*IV 1, 293, 308*). Semejantemente fué la causa de Simón Rodríguez, que se ventiló con jueces y acusadores, y dándole a él vagar para la defensa.

No fué esta causa para expulsar a un profeso, pero sí para juzgarle, y por eso creemos no ser este lugar impropio suyo. Copiaremos un documento largo escrito, al parecer, por Polanco, donde se relata todo este juicio, y por donde se ve cuán inútil fué para pacificar los ánimos, y cómo Nuestro Padre estaba en lo cierto al querer que todo se cubriera y arreglara entre padre e hijo. Acaso por esto, ni Nuestro Padre en adelante, ni la Compañía después han vuelto a usar estos procedimientos, que sin espíritu religioso no aprovechan y con espíritu no son menester. Pero en fin aquí se dió *ad duritiem cordis*.

El documento empieza así:

"Los disturbios y trabajos que padeció la Compañía en Portugal por culpa del P. Mtro. Simón pasaron tan adelante, y su desobediencia o renitencia en no querer salir de aquella provincia (que era el único remedio de todo) fué tan grande y escandalosa, que obligó a Nuestro Santo Padre Ignacio a dar orden que fuese despedido, si no obedecía" (*IV 1, 673*).

16. Es menester notar cómo Nuestro Padre había tentado eficazmente los medios de amor, porque en 20 de Mayo de 1553 le escribió:

"La suma gracia, etc.

He recibido vuestras letras de 23 y 26 de Marzo y 12 de Abril; y, considerando lo que en ellas escribís, y muchas otras cosas que os tocan, yo no veo, carísimo hermano, vía ninguna para que se dé corte bueno en ellas, sin venir vos mismo por acá; pero, viniendo vos, yo espero en Cristo Nuestro Señor que nos dejará hallar algunos medios, con que vuestra alma será consolada a gloria de Dios Nuestro Señor.

Y cuanto a vuestro crédito, no os digo más, sino que yo tendré de él el cuidado que vos mismo podríades tener, pues que veo la razón que hay para ello: y por vías, que vos ahora no pensaríades fácilmente, se procura todo vuestro contentamiento. Y fíaos en esto de mí por amor de Cristo Nuestro Señor, y tomad amorosamente este camino; que, cierto, si pluguiese a Su Divina Majestad, mucho me consolaría yo que antes de salir

deste mundo pudiese veros, y dejar vuestras cosas en otro ser; que si con todos mis hermanos debo tener este deseo, mucho más con los primeros, que Dios Nuestro Señor se dignó ayuntarnos en esta Compañía, y especialmente con vos, que sabéis que os he siempre tenido especial amor en el Señor Nuestro. Y no temáis la enfermedad; que el que es salud eterna, por virtud de la obediencia os dará tanta salud, que os baste, pues ya otra vez hicisteis el mismo camino, siendo menos obligado, con cuartana, y dióos salud el autor de ella. Y tenéis para allá buena color, siendo venido (aunque no llegado acá) Luis González, de querer también vos venir acá.

Tórnoos a decir que os fiéis de mí; que no obstante cuanto se puede decir, yo miraré, como es razón, por vuestra consolación y existimación a gloria divina.

Sea servida su Divina y suma Bondad de darnos a todos gracias, para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.

De Roma 20 de Mayo 1553" (5, 73-4).

Y añadiendo al ruego el precepto le decía en otra patente de la misma fecha:

"Mtro. Simón Rodríguez, amado hijo en el Señor Nuestro.

Leídas y consideradas las vuestras de 10 de Febrero, de 23 y 26 de Marzo, y 12 de Abril, y otras muchas que de ahí recibo, por sentir y conocer que mucho en el Señor Nuestro conviene para mayor quietud y consolación espiritual de los que en la nuestra Compañía perseveran en los reinos de Portugal, y también para tratar de otras cosas universales, que tocan a toda la Compañía, no se pudiendo tratar por menos que por la presencia, me ha parecido en el Señor Nuestro de poneros en un poco de trabajo corporal, viniendo a esta de Roma. Y así, en virtud de santa obediencia, como cosa que mucho importa, os lo mando por parte de Cristo Nuestro Señor, por mar o por tierra, como os pareciere más conveniente. Y esto sea con la brevedad que pudiéredes, en manera que ocho días después de vista la presente os pongáis en camino y continuéis.

Pido a Dios Nuestro Señor os guíe y acompañe, y a todos dé gracia de conocer siempre y hacer su santísima voluntad.

De Roma 20 de Mayo de 1553" (5, 189).

A esto se añadió la hijuela siguiente:

"Hijo Mtro. Simón: Fiaos de mí, que con vuestra venida aquí, vuestra ánima y la mía serán consoladas en el Señor Nuestro; y todas las cosas que así vos como yo deseamos a mayor gloria divina, tendrán buen fin. Por tanto tomad con mucha devoción el que nos veamos; y si no halláredes tanta, Dios Nuestro Señor os la dará en la perseverancia de venir por acá. Y acordaos que con tan buena voluntad, por lo que os dije, sin yo tener ninguna autoridad sobre vuestra persona, estuvisteis con cuartanas en Portugal, y después sanasteis; pues ¿cuánto más ahora por obediencia, y con enfermedades no tan recias?

Mtro. Simón: poneos luego en camino, como arriba está dicho, y no

dudéis sino que nos gozaremos aquí tanto de la salud espiritual como de la corporal, a mayor gloria divina; y fíaos de mí en todo, y quedaréis muy contento en el Señor Nuestro.

Estamos a los doce de Julio" (5, 190).

Hecha esta observación, sigamos con el documento de Polanco:

"Su desobediencia obligó a Nuestro Santo Padre Ignacio a dar orden que fuese despedido de la Compañía si no obedecía, como consta de una carta del Santo Padre, escrita al P. Mtro. Diego Mirón en 26 de Julio de 1553, y es la que se sigue al pie de la letra, sin quitar ni poner." A continuación inserta la carta que nosotros hemos copiado en el capítulo segundo ¹.

"Al mismo P. Mirón—continúa Polanco—le escribió otra en 24 de Julio de 1553 del tenor siguiente:

'Porque son raros los correos que parten para Portugal de Roma y de Portugal para Roma, me ha parecido en el Señor Nuestro proveer de remedio suficiente de esta vez en el negocio de Mtro. Simón. Así que la primera cosa que haréis, es hacerle dar el despacho que le envío, así la carta como la patente, mostrando a S. A. la copia; y si no bastare, dadle la copia otra vez, que será como segunda monición; y si alegare alguna indisposición, consultadlo con algunos doctores, que hallaréis suficientes, especialmente de la Orden de Sto. Domingo, y si juzgaren que debe venir acá, mostrad al Rey el parecer de ellos: y decid a S. A. cómo tenéis este recado que aquí va, para despedir a Mtro. Simón, si no obedece a la tercera monición que le haréis, si S. A. no provee mandándole obedecer y venir acá; y así tornad a intimar esto mismo a Mtro. Simón por último término, significando la autoridad que tenéis de despedirle de la Compañía, si no obedece, como a hombre desobediente, obstinado e incorregible, y dañoso al cuerpo universal de la Compañía. Si no bastaren todas estas moniciones, con algún término entre una y otra, que os parecerá, consultando la cosa con S. A., y suplicándole lo haya por bien, con su consentimiento lo despediréis por vigor de esta mi letra. Y porque no pueda decir que no hayáis guardado lo que yo ordeno, digo que deo en vuestro juicio con el de otros tres o cuatro que suelen servir de consejo, o cuales os parecerá, el haber guardado todo el modo que conviene; y cuanto haréis, tengo por bien hecho. Pero, aunque le hayáis despedido, no dejéis de suplicar a S. A. le mande y fuerce a venir; y antes de llegar a estos méritos espero se dignará de hacerlo, y atajar mucho mal de aquella ánima y otras, a quienes con su ejemplo daña.

Denos a todos la sapiencia eterna la luz, que para acertar en todas cosas de su servicio nos es necesaria.

Roma 24 de Julio 1553.'

Y luego añade en la misma carta: 'Tórnoos a encomendar que sin el

¹ Supra, pág. 545.

consentimiento de S. A. no hagáis lo que digo de despedir a Mtro. Simón; y entre tanto tened la carta, que escribo sobre esto, tan secreto, que fuera del Dr. Nadal y el Dr. Torres, ninguno sepa que tenéis tal recado de mí.

Cerrada en 3 de Agosto 1553.

Los dos nombrados, si ahí están, sepan el todo, y hágase con su parecer el todo.'

Al fin se redujo el Mtro. Simón sin llegar a usar con él del rigor de la dimisoria; obedeció a Nuestro Santo Padre, y saliendo de Portugal, vino a Roma" (IV 1, 673-5).

17. En otra relación que se conserva del mismo juicio suscrita por el P. González de la Cámara, igual en la sustancia, se notan algunos detalles dignos de saberse:

"Después que Mtro. Simón llegó con su compañero, a 11 de Noviembre a Roma, fué de Nuestro Padre Mtro. Ignacio recibido con mucho amor y caridad, y con la misma fué tratado hasta ahora, que parece que no se dejaba cosa que le pudiese dar consolación y contentamiento. Pasados algunos días y comenzándose de una parte a quejar Mtro. Simón de los de allá, y por otra viendo Nuestro Padre las informaciones que o por carta o por palabras así de su particular persona, como del gobierno y regimiento universal su Reverencia tenía, comunicó con Mtro. Simón el remedio, que para sanar esta llaga se podía dar, que fuese con satisfacción suya y edificación de los prójimos; y así él mismo vino en ello y concertaron entrambos que se deputasen algunos de la Compañía por jueces, los cuales, oídas de una parte y de otra las razones, juzgasen y por sentencia declarasen todo lo que en este negocio sintiesen *in Domino*. Y así, para que todo se hiciese con mayor contentamiento de Mtro. Simón, el Padre le propuso cuatro jueces, entre los cuales, sabiendo que tenía particular afección a dos personas, se las nombró, para que viese si todos cuatro le agradaban. Y porque el uno de ellos no le placía tanto, Nuestro Padre le mudó y puso otro en su lugar; de manera que Mtro. Simón se mostró tan satisfecho de esta liberalidad que Nuestro Padre con él usaba, y tan contento de los jueces, que decía que estaba aparejado para creer que lo blanco fuese negro, y lo negro blanco, si ellos así lo juzgasen" (M 4, 181).

Prosigue la relación de Polanco:

"Después fué ordenado y dado tiempo de quince o veinte días a los PP. Luis González y Carnero¹, para que escribiesen y dijesen de palabra lo que tenían que decir contra el P. Mtro. Simón por modo de denuncia-ción y todo sobre juramento, y así fueran oídos delante del P. Simón; y se vió lo que ellos en escrito pusieron y los demás de Portugal, cuyas cartas firmadas de sus manos había; y sobre juramento fué también oído

1 Melchor Carneiro.

el P. Simón en lo que quiso decir de palabra, y así en defensa suya, como también contra los que habían dicho y escrito contra él, en presencia de los dos Padres Luis González y Carnero; y habiéndole dado al P. Simón el tiempo que pidió de quince o veinte días para responder a las cosas que se oponían, sobre el mismo juramento; y visto los PP. González y Carnero lo que el P. Simón respondía en su defensa, y lo que decía de los denunciadores; y concedídoseles a todos el tiempo que pidieron para responder y replicar a su satisfacción, lo acabaron de hacer a los 24 de Enero de 1554.

Y así, sabiendo Nuestro Santo Padre que estaba la cosa en este término, ordenó que la una parte y la otra prometiesen de nuevo estar a todo lo que fuese juzgado, teniéndolo no solamente por bueno, sino por mejor y más acertado; y juntamente que aceptarían cualquiera satisfacción y penitencia que les fuese dada por los jueces; y así lo hicieron, firmándose los tres PP. Simón, Luis González y Carnero.

18. Hecho todo esto mandó Nuestro Santo Padre Ignacio a los jueces que, tomando algún tiempo para mirar y considerar despacio todo lo dicho y escrito de una parte y otra, dijese cada uno misa tres días a esta intención, y después, jurando sobre los santos Evangelios de dar la sentencia que pareciese más conforme a razón y justicia, declarase cada uno su parecer y juicio; y así lo hicieron, habiendo jurado e invocado el nombre de la Santísima Trinidad.

La suma de la sentencia que dieron es, que aunque algunos de los que han contradicho al P. Simón podían proceder con él más dulcemente, y aunque dicho Padre de algunas cosas de las muchas que se le oponen se purgue del todo, o a lo menos en parte, los que han contradicho e informado al Superior de sus cosas han hecho lo que debían, y que había necesidad, para el bien de la Compañía, que él dejase el cargo, y saliese fuera del reino de Portugal.

Item, que Mtro. Simón ha faltado, no teniendo la obediencia y respeto debido a su Superior y a los que tenían su lugar, y no mostrando aquel espíritu de unión y conformidad que deben tener los miembros con la cabeza y con todo el cuerpo de la Compañía; y ésta la juzgaron los jueces por muy grave.

Item, que por falta, parte de diligencia, parte de discreción y engaño de su propio juicio, confiando demasiadamente en él, sin consultarlo con su Superior ni con otros, ha gobernado mal las cosas temporales y espirituales, tanto que es de admirar la divina misericordia, que haya conservado en sus manos y haya llevado adelante la Compañía de Portugal; y que aunque a los principios la ha ayudado, después le ha hecho daño con el ejemplo de mucha libertad y de poca obediencia, unión y mortificación, y con su vuelta de Valencia a Portugal.

Item, ha faltado grandemente mostrando tanta afición a estar en Portugal; y en el tratamiento de su persona, no teniendo la cuenta que

debía con la santa pobreza, y con el evitar escándalo y desedificación en los de la Compañía y en los de fuera.

Item, que en mostrar mucho concepto de sí ha dado poco ejemplo de humildad, y se ha hecho con razón sospechoso de alguna ambición; y aunque se cree que en muchos de sus yerros fué la causa el engaño de su entendimiento y no malicia, no se puede excusar, porque parece se fundaba en soberbia y confianza de sí el tal engaño, como muestran las respuestas que por escrito ha dado.

Al fin juzgaron los jueces que no podría hacer por estas faltas penitencia igual en esta vida, aunque toda la gastase en ella, por el gravísimo perjuicio que se ha hecho, y daño espiritual que han recibido tantas almas; con todo eso les pareció que debía hacer las penitencias siguientes:

1.º Porque se dé alguna satisfacción a los ausentes, que están escandalizados del P. Mtro. Simón, o por él contra la Compañía, escriba una carta de su mano al Duque de Avero, otra a D. Teutonío, otra a su hermano y otra a todos los de la Compañía en Portugal, que se pueda mostrar a algunos de los salidos y a otros seglares que también están desedificados (si pareciere al Prepósito de allá con su consejo que sea expediente), en la cual llanamente muestre reconocerse, y les pida perdón de los malos ejemplos y doctrina que les ha dado. Y añadirá que por satisfacción del afecto desordenado que ha mostrado de quedar en Portugal, que de su parte para siempre se priva de volver a aquel reino; y así lo promete, si la santa obediencia no le ordenare otra cosa.

2.º En alguna satisfacción de su desordenada afición, se le da en penitencia por toda su vida no vuelva a Portugal, porque su vuelta no conviene en ninguna manera según la disposición de las cosas; y en esto cargaron la conciencia de Nuestro Santo Padre y descargaron las suyas los jueces, por ser cosa sumamente necesaria.

3.º Por toda la vida, cada día que se acordare y tuviere salud para ello, diga un Pater noster y un Ave María en señal de reconocimiento de sus faltas, pidiendo a Dios perdón de su soberbia, inobediencia, desunión con su Superior y gracia de la humildad, obediencia y unión que conviene en sí y en los otros a quien él hubiere dañado en esta parte.

4.º Por siete años cada semana, pudiendo, diga una misa por el buen suceso de las cosas de la Compañía en Portugal, rogando al Señor que cesen, y no sean a ninguno causa de ruina los malos ejemplos y escándalos que él dió en aquel reino.

5.º Por los mismos siete años, dando lugar su salud, según el arbitrio del confesor, cada semana haga una disciplina secreta por espacio de un *Miserere*, que él mismo diga; y la primera sea delante de todos los que aquí saben sus faltas, y pidiendo perdón y besando los pies a todos.

6.º Por dos años, permitiéndolo su salud, según el arbitrio de su Superior, ayune un día de la semana, el que él quisiere, en alguna satisfacción de los excesos de sensual libertad que ha usado; y no faltando a sus nece-

sidades, en el mismo tiempo use el vestir más grueso y más lejos de curiosidad que pudiere alcanzar de quien se le ha de dar; y no use de mula ni caballo, sino por obediencia.

7.º Por dos años no converse sino con su confesor y con otros que le sean dados en lista, y atienda a entrar en sí, leyendo libros espirituales solamente, y ejercitándose en el conocimiento de su miseria, pues el andar muy fuera de sí le ha hecho tanto daño, *ut evanuerit in cogitationibus suis*¹ [que se desvaneciera en sus pensamientos].

Y este ser nuestro parecer y juicio lo juramos de nuevo sobre los Santos Evangelios, hoy 7 de Febrero 1554.

Dr. Miona, Martín de Olave, Juan de Polanco, Poncio Cogordano” (IV 1, 676-9).

19. La relación de Cámara es más explícita en contar lo que después sucedió, y añade:

”A 7 de Febrero del 1554, en la cámara del Dr. Miona, estando presentes los cuatro jueces y Mtro. Simón y los dos denunciadores, y no más, para que la cosa estuviese más secreta, se leyó la sentencia, en la cual se declara que los de Portugal que avisaron a Nuestro Padre de sus faltas habían hecho bien en ello y lo debían de hacer, y que había sido con mucha razón depuesto del cargo que en Portugal había tenido, por lo mucho que al servicio de Dios y al bien de la Compañía su presencia allá podía dañar; por la cual cosa y por la demasiada afición que él había tenido de quedar en el reino declararon los jueces que no debía de tornar más a Portugal en ninguna manera. Y en esto, como en cosa de tanta importancia, encargaron la conciencia de Nuestro Padre, descargando la suya. Otras muchas cosas se declararon en la sentencia, sobre las faltas de Maestro Simón por las cuales le daban algunas penitencias, aunque declaraban (como allá por la copia de la sentencia que con ésta va, verá V. R.) que no podía hacer entera satisfacción por las culpas pasadas, aunque toda su vida la gastase en penitencias, etc. Leyéndosele la sentencia, y llegando adonde se declaran las faltas, Mtro. Simón, que hasta entonces había estado sentado con los otros, se levantó y descubrió la cabeza, y se hincó de rodillas, de suyo movido, y diciéndole que se levantase, se excusó, mostrando que por su devoción quería así oír lo que le quedaba de la sentencia: y toda oída, la aceptó con sus satisfacciones y penitencias, queriendo besar a todos los pies; lo que no se le consintió, antes le fué dicho que no comenzase a ejecutar la sentencia hasta que hablase a Nuestro Padre: que así Su Reverencia lo había ordenado. Y él entonces se levantó, hablando mucho de la benignidad que con él habían usado, mereciendo él mucho más severa punición por sus defectos.

Hecho esto, y dando señales de reconocimiento y humildad Mtro. Simón, Nuestro Padre le habló con mucha dulzura, y de su propia liberalidad

¹ Cf. *Rom.*, 1, 21.

le quitó todas las penitencias que los jueces le habían dado, dejando lo del ir a Portugal, por lo que le habían encargado los jueces la conciencia, declarándole cómo, ahora a lo menos, por ninguna manera convenía que él volviese a Portugal; y también el escribir allá ciertas letras para edificación de aquellos que por su causa tanto habían sido escandalizados, que allá habrán visto con la interpretación de otras de Nuestro Padre, de las cuales también se había hecho en la sentencia mención.

Esta liberalidad usó Nuestro Padre con él, con deseo que todas estas cosas se sepultasen, y que él se reconociese y ayudase, haciendo oficio de buen hijo y religioso con su Padre y superior. Y por la misma causa Nuestro Padre le había hecho dar antes el mejor aposento de la casa y dos muy buenas cámaras, habiendo en casa harto aprieto y uno que le ayudase y sirviese, y ordenado que, cuanto al religioso y honesto tratamiento de su persona, ninguna cosa le faltase como hasta ahora siempre se hace.

Estuvo Mtro. Simón más de mes y medio de esta manera, sin mostrar algún descontentamiento, y de él cierto tampoco acá en casa se sospechaba mal ninguno; porque, habiéndose él exteriormente humillado y prometido y firmado de su mano, de estar al compromiso; y después recibido la sentencia con tanta apariencia de conocimiento; y después habiendo Nuestro Padre usado de la clemencia que usó y quitádole las penitencias, como he dicho, no parece que había razón para pensar inconstancia y mutabilidad, a lo menos tan presto, cuanto más habiendo él ya escrito a Portugal las cartas de edificación que había de escribir, aunque en esto se mostró, a la verdad, algo difícil" (*M 4, 184-6*).

20. Poco, como veremos, aprovechó la sentencia y Mtro. Simón volvió a tentarse y Nuestro Padre a procurar amorosamente reducirle, hasta que pareció ablandarse y serenarse y tomó la determinación de peregrinar a Jerusalén, con lo cual partió de Roma y fué a Venecia, de donde y de Bassan no salió durante la vida de Nuestro Padre Ignacio.

He aquí el fin de la relación de Cámara:

"Todavía el enemigo de la natura humana, que nunca duerme, le hacía todo este tiempo conversar y tener grandes pláticas con personas seculares, y máxime con Lucas de Orta, que acá y allá es bien conocido; y ahora de él movido, ahora de sí mismo, comenzó a procurar y negociar por medio suyo una licencia del Papa para estar en cierta ermita cabe Lisboa, y en fin exención de su Superior y de la Compañía. Para lo cual habló muy astutamente con el Cardenal de Montepulciano¹, dándole a entender, como después se supo, que lo que él había hecho, todo no era nada, y que sólo le acusaban por haber comido una vez fuera con un su amigo, y porque, comiendo en su presencia un Hermano, echó un poco de agua a otro, y no los castigó: y de otra parte diciendo que el Padre

1 Marcelo Cervini, Cardenal de Santa Cruz, natural de Montepulciano.

Ignacio le había depuesto, más por pasión y odio, que por otra cosa; y que los jueces andaban por un chorrillo, etc., *id est*, acomodándose a la voluntad del Padre, y que él ya, cansado de tener cargos, deseaba retirarse en un lugar, para lo cual deseaba que el Cardenal le impetrase esta licencia del Papa. El Cardenal parece le dió consejo que lo propusiese primero a Nuestro Padre, y le remitió al protector de la Compañía, que es el Cardenal de Carpi, al cual habló el Mtro. Simón el mismo tenor; pero el Cardenal le envió derecho a Nuestro Padre, sabiendo bien que, si lo que él pedía era justo, que Su Reverencia se lo concedería; y si no, que no era razón que lo impetrase. Volvió al Cardenal Montepulciano, y como por parte de Carpi, le dijo que él no quería entrometerse en este negocio, sin que el Papa se lo mandase, que S. S. Rma. hablase al Papa, y que remitiéndose Su Santidad, él pondría la mano en ello. Lo cual todo fué falso o a lo menos bien colorado, como después el mismo Cardenal de Carpi dijo a Nuestro Padre; de manera que el Cardenal de Montepulciano, no siendo más informado ni de la verdad ni de la voluntad de S. A., quedó de hablar con el Papa para que cometiese este negocio a Carpi.

Estando la cosa en estos términos, Mtro. Simón un día, que fué a los 29 de Abril, sin saberse en casa cosa alguna de esto, vino a hablar a Nuestro Padre, diciéndole que Su Reverencia no miraba por su honra, y que en todas maneras tenía deseo de volver a Portugal. Y Nuestro Padre dándole razón con toda mansedumbre, de cómo él lo había cometido a los jueces, y que por ahora, por estar los ánimos exasperados, y porque así se lo habían encargado los jueces, y así lo sentían todos los de la Compañía de Portugal, y aun las personas religiosas de fuera la Compañía, que acá sobre ello han escrito; y por lo mucho que podría su ida alborotar; y especialmente porque S. A., como padre y protector y señor de la Compañía, no lo querría, no era conveniente su ida allá, etc.; él con poco respeto y humildad, después de haber calumniado los jueces, vino a decir a Nuestro Padre, que pues él no quería mirar por su honra, que él miraría por ella y que haría recurso al Superior de entrambos, dando a entender lo de la exención.

El día siguiente, después de haberlo Nuestro Padre encomendado a Dios, y consultado con algunos Padres, Nuestro Padre le habló y le mandó, que para que más se ayudase y recogiese, que no saliese de casa, ni tuviese conversación con seglares, porque hasta entonces él no tenía puerta cerrada, e iba solo o acompañado donde quería, por especial concesión de Nuestro Padre, por le mostrar confianza y amor. Aquí él salió mucho fuera de sí y se desmandó, hablando con tanto descomedimiento a Nuestro Padre, que es vergüenza pensarlo, cuanto más escribirlo.

Ya siendo venida la cosa a tales términos, y dándose orden para atajarle los pasos, se descubrió la tela que tenía urdida de la manera que arriba he dicho; y hablando el P. Luis González al Sr. Embajador ¹, y

1 Alfonso de Lancaster, embajador de Portugal en Roma.

dándole la carta de creencia que de S. A. para él traía, para que en este negocio se emplease según lo que le fuese por el P. Luis González ordenado, S. S. así por el mandamiento de S. A., como por su bondad y religión, entendió luego en ello, y avisó al Cardenal Montepulciano, el cual ya había hablado al Papa, y él lo había cometido a Carpi, aunque no se le había aun dado la comisión, y se dió orden para que por entonces no se diese. También fué necesario que el P. Luis González hablase con Montepulciano y Carpi, dándoles cuenta de la cosa.

Nuestro Padre, después que se ataparon estos agujeros que he dicho, y de la manera que he dicho, con deseo que este hombre se redujese y que sus faltas no saliesen a público, procuró que algunos de casa le hablasen, para que viesen lo que pretendía, y que todo lo que él pidiese que Su Reverencia pudiese con buena conciencia hacer, de muy buena gana lo haría, aunque no veía otro algún remedio, sino su humillación y resignación, pues solas estas son las armas del buen religioso. Y para el mismo efecto hizo venir de la Marca de Ancona a Roma al P. Mtro. Bobadilla y también a Mtro. Salmerón, de Nápoles, para que, siendo aquí todos cuatro de los diez primeros, que son la mayor parte de los que ahora viven, se pudiese dar algún corte para sanar esta llaga. Y después que parte el Mtro. Salmerón, parte Mtro. Bobadilla y algunos otros le hubieron muchas veces hablado, nunca pudieron acabar con él nada; y si algunas veces daba alguna palabra buena, luego después la retiraba. Dos veces vino a hacer capitulaciones, de las cuales aquí mandamos las copias, tan fuera de propósito, como por ellas se podrá ver.

Viéndose, pues, la cosa mal parada, Nuestro Padre le habló delante de Mtro. Salmerón y Mtro. Bobadilla solos, para ver si todos tres le podían reducir; y después que le trajeron con trabajo a proponer lo que tenía contra el Padre, y en qué se sentía agraviado, y el Padre punto por punto respondió a lo que él había dicho, de tal manera que parece no tuvo una sola palabra que replicar, dió un poco de señal y esperanza de reducción. Mas al fin él luego se tornó a arrepentir y no hizo nada; y de esta manera le habló Nuestro Padre tres o cuatro días o más.

Ya Nuestro Padre, que había usado todos los medios posibles para el bien de esta pobre ánima, y para que la cosa no viniese a luz, ni él fuese con escándalo de los prójimos más difamado, viendo que no había remedio alguno, porque aunque él prometía una cosa, luego se mudaba, y así no había que confiar (y más habiendo un Cardenal avisado que sabía cierto que había habido la exención el P. Mtro. Simón) determinóse de condescender con él, que siempre instaba para ir delante de Carpi, y así se dió orden para que el Cardenal de Carpi entendiese en ello. Esto fué ayer, que fueron 19 de Mayo, y el Cardenal de Carpi ya ha prometido de concluir con toda brevedad y secreto este negocio, con el menor ruido que fuese posible. Todavía la caridad, que nunca se cansa, movió a Nuestro Padre para que mandase a Mtro. Salmerón que está ya casi cansado

y desconfiado, que tornase a hablar a Mtro. Simón, y o que viese que tenía mal juego y que la cosa estaba más adelante de lo que él pensaba, o que Nuestro Señor, como es de creer, le moviese el corazón. Dió palabra a Mtro. Salmerón de humillarse y ponerse todo en las manos del Padre, y así, hoy que es día de la Santísima Trinidad, se confesó (lo que no había hecho después que comenzó a romper con Nuestro Padre, lo que a todos, por ser contra las Constituciones y reglas de la Compañía, mucho desplacia). Y queriendo decir misa, se echó a los pies de Nuestro Padre, pidiendo perdón, y prometiendo de ser hijo obediente, y después el mismo día dijo al mismo Mtro. Salmerón, que él quería restituir la fama a Nuestro Padre delante de los Cardenales Carpi y Montepulciano, a los cuales había dicho lo que arriba se ha escrito de Su Reverencia.

Plega a Dios Nuestro Señor, *quod ipse, qui potens est ex lapidibus suscitare filios Abrahæ*¹, y los corazones de piedra mudarlos en corazones de carne, se digne de enternecerle muy de veras y ablandarle la dureza de corazón que hasta aquí ha mostrado, y alumbrarle con su luz eterna, para que conozca las tinieblas y error y peligro en que ha estado. Amén.

No sabemos en qué parará: porque de una parte parece que hay poco que confiar en un hombre que, después de haber aceptado los jueces con tanto contentamiento, y prometido y escrito de estar a todo lo que determinasen, y que recibió con tanta sumisión la sentencia, y después ha perseverado tanto tiempo fingidamente en ello, ha procurado secretamente de salirse de la religión, y que tantas veces ha mudado parecer, y prometido mucho y no ha hecho nada; no sé, digo, que se pueda confiar; por otra parte Nuestro Señor da a las veces en una hora la gracia que no da en muchos años, y el hombre está un tiempo más que otro aparejado para dejarse de ella vencer, y él ha dado esta muestra y buen principio hasta ahora.

Todavía más es de esperar en Nuestro Señor, que pues ha dado el empezar, dará el concluir. Pero, suceda lo que sucediere, acá ha parecido que por todos buenos respetos era bien que V. R. estuviese de todo lo que pasa avisado, y que pues S. A. es., no sólo señor, mas aun padre y defensor de esta Compañía toda, como en este negocio especialmente y en todo lo demás lo ha mostrado (pues allá tanto con su presencia ha favorecido y acá con su ausencia, autoridad y cartas tanto en él ha ayudado), que ninguna cosa se le encubra, más que todo se le declare, como el más íntimo de la Compañía.

De Roma 20 de Mayo, día de la Santísima Trinidad.

Bien creo que, si Mtro. Simón se humilla y da para adelante buena muestra de sí, que Nuestro Padre dará orden con el Sr. Embajador para que entrambos escriban allá a S. A. lo bueno que hay en este negocio,

¹ Cf. Mt., 3, 9.

dejando aparte lo malo, porque, según he conocido, está muy inclinado a hacer todo el placer que con buena conciencia pudiese a Mtro. Simón.

El Señor nos dé su santísima gracia, para que siempre le sirvamos. Amén" (*M 4, 186-91*).

21. Nuestro Padre por su parte deseoso de que en Portugal se mantuviese en lo posible la fama de Mtro. Simón escribió al Infante Don Luis el éxito de todo el asunto, resumiéndolo en estas expresiones:

"Mi señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite a V. A. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Sabiendo yo cuán por suyas tiene V. A. las cosas de esta mínima Compañía, por la singular caridad que Dios Nuestro Señor le ha dado para ayudarla y favorecer sus cosas a gloria y honor suyo, y acordándome en particular cuánto cuidado ha tenido V. A. de que las cosas de Mtro. Simón no la hiciesen daño, acrecentándonos a todos con tan humana, antes paterna, solicitud, la obligación al perpetuo servicio de V. A., parecióme conveniente de le dar de esto algún aviso, aunque sumario, pues difusamente podrá Mtro. Mirón darle a V. A., si tal le querrá, pues es a quien para este efecto se envía cumplida.

Después que aquí recibí con el mejor y más amoroso modo que yo pude a Mtro. Simón, pocos días pasados, para contentar al mismo fué menester hacer ver las cosas que entre él y los Nuestros de Portugal habían pasado, y dí cuatro profesos (que a él contentaron todos) por jueces; y vistas todas cosas, finalmente hallaron en él muchas faltas de importancia, y él aceptó con muestras de reconocimiento, así las sentencias como las penitencias dadas; pero yo se las quité todas, y procuré abonar sus intenciones, ya que las obras no podía, y de tenerle quieto y consolado, como parece por algún tiempo lo mostraba estar. Después, con ruines consejos de alguno, y con dar orejas al demonio, se tornó a estragar y procurar exención secretamente (como en efecto la hubo), y disimulándola, pretendía conmigo instantemente que le tornase a enviar a Portugal. Y como esto yo no le concediese, mostrando que no podía según Dios y mi conciencia por ahora, él se comenzó a descubrir y a ponernos en trabajo, diciendo quería justificar sus cosas delante del Papa o del Protector, que es el Cardenal de Carpi, para quien tenía negociada una comisión del Papa, por vía de un su amigo. A mí me pareció hartamente inconveniente poner este ejemplo en la Compañía, y también el necesitarnos a descubrir faltas, que de nuestra parte deseábamos cubrir, pero aun mayor parecía si se rehusase este juicio; y así fuimos delante del Cardenal de Carpi. Pero ya Mtro. Simón habiendo caído en la cuenta, tomó otro modo, como verá V. A. por la copia del testimonio que dió el Cardenal protector. Y después, mostrando devoción de ir a Jerusalén, nos pareció a todos peregrinación que mucho le convenía, así para su aprovechamiento espiritual, como para dar un buen color a sus cosas para con los de fuera: y también

porque, con tanta ausencia, quien tenía esperanza de alguna novedad con su tornada a Portugal, la pierda.

Dios sea loado, que parece todo ha sido servido de enderezarlo como más convenía.

Del negocio de Etiopía, porque será V. A. sin mi letra informado, no diré otro, ni de las más cosas de acá, por la misma causa.

Sólo rogaré la divina y suma bondad las enderece siempre todas como más servido será; y a todos nos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquélla enteramente cumplamos.

De Roma 26 de Julio 1554" (7, 328-30).

22. Leyendo la narración tergiversada que ofrecen los libelistas, Mir por ejemplo ¹, del proceder de la Compañía con los que de ella son despedidos, se siente estrechado el corazón ante un poder arbitrario, inapelable y que sigiloso se desliza en las tinieblas, y por eso es mayor el buen efecto de dilatar y suavizar el corazón que produce la verdad, no tan adusta en este caso como la mentira, que trae ropaje de Babilonia y viene en nubes de fuego y humo y con figura horrible y espantosa.

La realidad supera el encarecimiento. Esa Compañía y ese San Ignacio que ruega, que espera, que avisa, que conmina, que amenaza, que saca de peligros, que aguarda meses y aun años, que quiere convencerse de la inutilidad de los remedios, que aun para los de votos simples espera cierta obstinación y dureza cumple ciertamente el precepto de la caridad, y sea o no auténtica la frase de Benedicto XIV, no tiene que temer nada infringir preceptos de Jesucristo, por guardar las reglas de su Instituto que no los contradicen. Porque, como se ha podido ver todo eso se hace cumpliendo las Constituciones y en fuerza de ellas, de manera que aunque supiéramos algún caso en que algún Superior atropellara el bien de su súbdito y lo precipitara a la ruina, todavía nuestra Religión podría reaccionar contra el tal Superior, por incumplimiento de las Constituciones, y el tal Superior sería reo de grave culpa contra el Evangelio y contra el derecho común eclesiástico y contra el derecho particular de la Compañía.

Por esa razón, siempre que solicita la Iglesia por la salud espiritual de los Regulares, ha tratado de dificultar con sabias prescripciones el que puedan ser expulsados algunos religiosos sin causa proporcionada, o porque no se ha cuidado convenientemente de su enmienda y aprovechamiento, nuestra Compañía ha presentado a la solicitud apostólica el tenor de nuestras Constituciones, y ha obtenido benigna confirmación de su modo de proceder.

En 1902 Su Santidad León XIII dió por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares un gravísimo decreto, en que se prescribían nuevas normas para la dimisión de los Religiosos de votos simples y solemnes.

El P. Luis Martín, General entonces de la Compañía, recurrió al Sumo

¹ *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, t. 1, págs. 335-7; t. 2, c. 3, págs. 49-81.

Pontífice representándole nuestro derecho y nuestras Constituciones y el uso que de ellas se hacía, y después comunicó a las provincias el resultado de sus gestiones con una carta, de la que tomamos el capítulo que sigue:

”Así, habiendo llevado el asunto al Eminentísimo Cardenal Prefecto de esta Congregación, sólo nos fué concedido que se pudiese usar de alguna templanza en la ejecución de la primera y de la segunda parte del decreto. Restaba la parte tercera, en la cual se determina la forma de despedir a los religiosos, en la cual grandemente queda perjudicado nuestro derecho y la costumbre usada en la Compañía. Para evitar lo cual, y a fin de que se mantuvieran íntegras y salvas nuestras cosas, acudí con grande instancia al Sumo Pontífice, quien benignamente se ha dignado defender nuestra causa y acceder a mis súplicas. Y habiendo dado cuenta de ello a la Congregación, ésta decretó que constase esto en sus archivos, y quiso dar auténtico testimonio de ello en carta suscrita por el Eminentísimo Cardenal Prefecto, y que vuelta del latín es del tenor siguiente:

’El M. R. P. General de la Compañía de Jesús en audiencia particular suplicó al Padre Santo que, no obstante el decreto de la Congregación de Obispos y Regulares del 4 de Noviembre de 1902, la Compañía pudiese proceder en lo tocante a expeler o dimitir a sus individuos, aun profesos, como ha procedido hasta aquí, según el método establecido en sus propias Constituciones, confirmado por Letras Apostólicas y en especial por la Constitución que empieza *Ecclesiae Catholicae*, publicada el año 1591 por el Sumo Pontífice Gregorio XIV. Su Santidad, teniendo en cuenta las dichas Letras Apostólicas y el Breve *Dolemus inter alias*, del 13 de Julio de 1886, en el cual Su Santidad reconoce y confirma los privilegios de la Compañía, se ha dignado benignamente acceder a los deseos del citado P. General, en especial atendidas las prudentes reglas y cautelas que suelen usarse en expeler y dimitir los miembros de la Compañía, según el método hoy vigente. La Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, sabedores de esta concesión hecha por el Sumo Pontífice, toma razón de ella. Día 19 de Abril de 1903.’

De todo esto evidentemente se deduce:

1.º Que lo que toca a la primera y segunda parte del decreto se ha de entender, según la mente del Eminentísimo Sr. Cardenal Prefecto, de manera que los Nuestros puedan ser promovidos a las Ordenes Sagradas tres años después de haber hecho los votos del bienio.

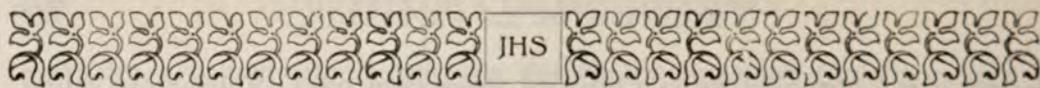
2.º No obstante lo que se ordena en la tercera, cuarta y quinta parte del decreto, puede retenerse en lo referente a la dimisión de los Nuestros, aun los profesos, absolutamente la misma regla que se prescribe en nuestro Instituto, y que está confirmada hasta hoy por el uso.”

Incorporadas estas mismas prescripciones en el moderno Código, creyó el R. P. General de su deber acudir de nuevo a la Santa Sede, suplicando una interpretación de lo que parecía contrario a nuestras Constitu-

ciones y fué obtenida de la Comisión designada para explicar el Código, resolviendo que nuestra Compañía en la dimisión de sus escolares y coadjutores, aun formados, siga las normas de sus Constituciones, teniendo muy presente los cánones 646 y 647, que tratan de las causas justas de expulsión y que acerca de los Profesos de votos solemnes se acomode a lo establecido en los cánones 654-668, que de ellos tratan ¹.

Ya declaramos cuáles sean las causas en último término decisivas para la expulsión de los tales profesos y cómo Nuestro Padre Ignacio instituyó algunos procesos, por donde este procedimiento si no fué nunca usado en la Compañía, tampoco está contra las Constituciones, sobre todo en casos raros, cuales son y han sido siempre éstos, y es de esperar en el Señor, que seguirán siendo.

¹ Com. Cod. 29 iun. 1918. *Acta Romana Societatis Iesu*, 1918, pág. 608.



CAPITULO V

Después de despedidos

(*Const. p. 2.^a, c. 4, nn. 1-8, litt. A-C.*)

SUMARIO: 1. Materia de este capítulo: primer caso.—2. El salido pierde las gracias de la Compañía.—3. Quedan absueltos de sus votos.—4. Segundo caso: los fugitivos.—5. Cuando el salido sirve para la Compañía.—6. Pedro Luis de Fonseca.—7. El Padre Tomás Léntulo.—8. El P. Andrés Capilla.—9. Palabras de Nadal.—10. Recibir al salido.—11. Poncio Cogordano: Antonio Muniz.—12. Conducta de Lainez y Salmerón.—13. Triste caso de Jonás Adler.—14. Notable carta de Ribadeneira.—15. Avisos de Nadal.—16. Castigos de Dios a los salidos.—17. Los *Diálogos* de Ribadeneira.

1. La mansedumbre la lleva y extiende la Compañía con los salidos, sean expulsados, sean huídos y fugitivos y aun con los apóstatas, hasta un grado no exigido por el derecho común, antes en algún modo prohibido por él; pues mientras éste pone como impedimento esencial de la profesión religiosa el haber ya profesado otra vez en la misma orden¹, y vimos antes que Nuestro Padre Ignacio lo entendía también así, por lo menos el caso de la fuga *insalutato hospite* (2, 250); sin embargo en las Constituciones dejó la puerta entreabierta para los salidos y aun para los fugitivos de la Compañía.

He aquí la materia que nos toca declarar, en la cual se consideran tres casos: el general y ordinario de la dimisión o fuga, y las consecuencias que tiene; el de los fugitivos, que parezcan deberse reducir al buen camino, y el de los salidos en general que pretendan y se acojan a misericordia.

El primer caso da ocasión a tres reglas, a saber: que el tal salido no puede ser aceptado en otra casa, sin ciertas condiciones; que pierde la comunicación de las gracias de la Compañía; y que al recibir sus dimisorias queda libre de los votos religiosos.

He aquí los textos y un breve comentario de ellos:

P. 2.^a, c. 4, n. 1.^o. "Los que son despedidos o salen de una parte nos

¹ *Codex Iuris Canonici*, 542, 1.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 41 r.

parece en el Señor Nuestro no deben ser recibidos en otra, sin que sea avisado el que despidió, o de donde se salió, o el Prepósito General, o quien tuviere sus veces, y sin que consienta en ello; porque la falta de conocimiento y de información no sea causa de algún error en deservicio de Dios Nuestro Señor."

La regla es clara y la razón que se aduce también; porque si es prudente no recibir en una casa un pretendiente sin tener aviso del sitio de su origen y entender las cualidades de él, con mayor razón será necesario saber quién es el echado o escapado de otra parte que se presenta con deseos de readmisión.

En un punto tan claro bastarán un par de ejemplos:

En 1554 se expulsó de la Compañía un escolar, o, mejor, indiferente, pero de votos simples, llamado Pedro A. Vidal. En la patente se cubren prudentemente sus culpas (6, 684). Debió recurrir a Láinez en Florencia y éste compadecido le recibió. Nuestro Padre aprobó lo hecho (7, 161). Mas bien pronto se dejó sentir el daño que hacía, y al fin, gracias a Dios, volvió a escaparse. Temeroso Nuestro Padre de que se fuera a Loreto y conmoviera al P. Manareo, escribió el informe que sigue:

"Si por acaso Vidal viniese a Loreto por ser conocido de monseñor el Gobernador y de otros por haber estado a servicio de la santa Casa, V. R. esté prevenido de que, *hospite insalutato*, se ha escapado del colegio de Florencia, donde trabajó por seducir a alguno a salir de la Compañía y por apartar a otro de entrar, sin hacer escrúpulo de algún falso testimonio.

Dios Nuestro Señor le perdone, que el daño que a sí mismo ha hecho nos duele más que el de la Compañía, la cual no solamente pierde poco con librarse de los tales, sino que gana mucho. Y esto por aviso" (8, 644).

El caso que sigue es inverso. Manareo echó de Loreto un sacerdote esclavón o polaco, y éste se presentó sin más en Roma. Nuestro Padre avisa al P. Manareo de no cumplir la Constitución:

"Estos días ha estado en casa aquel sacerdote esclavón o polaco que había estado algún tiempo entre los Nuestros de Loreto, y porque no traía letras no le hemos querido recibir en la Compañía, diciéndole que volviese a Loreto, para que diese buena edificación donde no la había dado antes.

Nos admiramos de que V. R. no nos haya escrito de él" (11, 177).

Pero esta regla se presta a epiqueya y benigna interpretación, que se expone con estas palabras:

P. 2.^a, c. 4, litt. A¹. "Aunque se diga en general que no debe el que se fué de suyo, o fué despedido, aceptarse en otra casa, sin informar y tener aviso del Prepósito, en cuya casa o colegio estuvo, todavía quedará a la discreción del que tiene cargo de la casa donde torna mirar si de prestado le aceptará o no, hasta tener respuesta del Superior, cuya orden ha de seguir."

1 Ibid. folio 107 v. y 108.

Entre las determinaciones de los Padres primeros estaba ésta:

"Si siendo alguno despedido o ido de alguna casa, en otra ninguna no le reciban sin orden del Provincial o de la misma de donde fué; si raramente, por la calidad de la persona, no le tomasen en depósito hasta ser informado de sus cosas" (C 320).

2. El salido de la Compañía pierde las gracias de ella:

P. 2.^a, c. 4, n. 2¹. "Las gracias que a los tales se concedían como a miembros de la Compañía, se entienden cesar luego que dejen de serlo."

Acaso alguno preguntaría si se ha de entender esta regla de los que salen con relajación de sus votos o de todos los que se salen, por ejemplo, de los fugitivos, los apóstatas y los profesos, todos los cuales no están libres ni absueltos de sus votos. Pero no hay duda sino que se entiende de todos los que de cualquier modo dejan de estar a obediencia de la Compañía, como consta claramente por las declaraciones dadas por Nuestro Padre Ignacio con motivo de las salidas y de los salidos de Portugal en 1553. Porque al P. Mirón en 18 de Abril manda Polanco:

"Una del Padre, cómo los que están fuera de la Compañía no pueden usar de las facultades de ella y si las usan están excomulgados, etc., y eso *ipso facto* que se van de la Compañía les quedan revocadas las gracias.

También revoca el Padre todas las gracias a cualquiera por cualquier vía que las tuviere, que hace algo contra la Compañía, aunque no sean despedidos de ella" (5, 30).

Y en el mismo correo al expulso Brandón se le dice:

"Cómo no pueden usar de las gracias de la Compañía los que no están a obediencia del Padre" (5, 34).

3. Lo último que hay que notar en los salidos en general es que se se les sueltan y absuelven los votos.

Dice la Constitución:

P. 2.^a, c. 4, n. 3¹. "Declárese a los despedidos, que quedan libres de los votos simples, si los hicieron según la forma que usa la Compañía y se verá en la quinta parte y así que no han menester dispensación para ser absueltos dellos."

El derecho eclesiástico vigente reconoce dos salidas de Religión, una temporal y limitada, que es la excomunión, y otra perpetua y absoluta, que es la secularización²; y en un modo parecido nuestras Constituciones y el uso de Nuestro Padre Ignacio reconoció dos expulsiones, una temporal y a modo de prueba y otra definitiva. La regla y constitución citada se ocupa de la última, pero supone la primera. Los testimonios en que se afirma esto abundan, y como en todos los otros ejemplos que se han de citar se repite lo mismo, bastarán ahora dos o tres.

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 41 r.

2 *Codex Iuris Canonici*, can. 638-9.

Se mencionó antes al beneficiado Bartolomé Boattiero, que se había fugado de Roma. Pedía desde Bolonia se le absolviese de los votos de escolar aprobado, y Nuestro Padre le dice en Junio de 1550, que no siendo cosa de hacer eso inconsideradamente, que vaya a Roma, que se hablarán y se hará lo mejor (3, 68). No se avino el beneficiado a ir a Roma, cuando en Febrero siguiente le mandaron sus dimisorias en estos términos:

"Habiendo visto en el tiempo que habéis estado aquí vuestro proceder y comportamiento, nos ha parecido declararos por la presente que a nuestra Compañía no le conviene, mirando la gloria y mayor servicio de Dios, que estéis en ella: y así os mando aquí vuestro voto y rogamos a Dios Nuestro Señor os dé gracia de vivir y morir en su santo servicio. Amén.

De Roma 11 de Febrero de 1551" (3, 318).

Lo mismo se hizo constar en la licencia de Alvarado en 1553 (5, 53), en la de Antonio de Urbino en el mismo año (5, 163), y en la de Ambrosio de Villarreal en 1555 (10, 304), en la de Lázaro de Olmedo (11, 340), etc.

Réstanos tocar la cuestión de la dimisión temporal y sin soltar los votos, que usó mucho Nuestro Padre. Su significación está en estas líneas escritas al P. Laínez:

"Cuanto a Alberto, de licenciarle o no licenciarle, soltarle el voto o no, todo se deja al parecer de V. R.: así que proceda libremente como *in Domino* le parecerá.

Con los que son aptos para la Compañía, aunque se echan de casa por sus culpas, suele Nuestro Padre no les soltar el voto; porque les quede este gusano, que les hará por ventura tornar en sí. Y también el absolver del voto no es otro en sustancia, sino declarar que no le quieren en la Compañía por no ser apto para ella; y esto no se podría fácilmente decir con verdad de quien fuese apto, queriendo él ayudarse" (7, 161-2).

Más explícito es aún Polanco en la carta siguiente al P. Mirón, instruyéndole en el modo cómo se había de portar, según la mente del Santo, en los casos que iban en Portugal ocurriendo:

"Acerca—dice—del soltar los votos a los salidos, diré acá lo que usa Nuestro Padre:

Cuando uno no se halla ser bueno para la Compañía, ni se espera que lo será, declarando el Superior que no le quiere para la Compañía, *eo ipso* le absuelve y queda libre, aunque tuviese voto ordinario de la Compañía el que así es salido o despedido; y aun se les suele hacer en escrito testimonio de cómo, no lo queriendo la Compañía, quedan libres. Si ellos fuesen buenos sujetos, pero por su culpa anduviesen mal, de manera que no pareciese se deberían tener en casa, porque no perjudicasen al bien de ella, haciendo daño a otros, se suelen despedir o echar de casa y no les sueltan los votos; porque, aunque se juzga que al presente no deben estar en casa, todavía se piensa que, enmendándose, serán buenos para la Compañía. Y de los salidos es lo mismo y aun más ordinario. Y así allá, cuando hacen juicio aseguradamente que no conviene tener en la Compañía alguno,

porque no es bueno para ella, pueden declarar que no es para la Compañía, y que se tenga por libre. Si fuese buen sujeto, aunque dañoso para la casa por la disposición presente de sus defectos, que podrían ser enmendados, puédesse echar del colegio o casa, aunque no de la Compañía, diciéndole que puede hacer recurso a su General, y que no queda libre del voto: y lo mismo podrían hacer con los salidos.

De la obligación que hay para con los tales, cuando están fuera de obediencia, aunque no sueltos de los votos, parece que no es ninguna, sino de la caridad común, con algún poco de particular respeto, cuando se ofreciese poder ayudar para que tornasen a hacer su deber. Y advierta V. R. que de estos que se salen o se despiden, sin ser libres de los votos, por sus culpas, no quiere Nuestro Padre se oiga ninguno de confesión, ni se le administre el Santísimo Sacramento hasta que él estuviese de tal manera dispuesto, que se pudiese admitir.

Pero de estas cosas todas el P. Nadal, presente, podrá más hablar, y á él se dé crédito" (5, 124).

Esta práctica de Nuestro Padre Ignacio indujo años después al P. Jerónimo Nadal a proponer el entregar algún Padre de cuya corrección se dudaba, para que sirviese a un Obispo, sin absolverle de sus votos. El P. Borja, que era General, modificó el parecer del P. Nadal y explicó el uso de Nuestro Padre Ignacio.

He aquí la proposición del P. Visitador:

"Y de aquello que me escribe, que no le parece bien a V. P. dar uno de los Nuestros a un Prelado para que le sirva sin dispensarle los votos, yo no lo he hecho hasta ahora ni lo haré con la gracia del Señor, sabiendo ser esta voluntad de V. P. Todavía pienso que gustará le represente lo que sobre eso me ocurre con toda abnegación de juicio. Yo he visto usar esto en la Compañía los Padres nuestros pasados, que a quien por sí se salía de la Compañía no le soltaban los votos, lo cual hacía quedasen bajo la obediencia de la Compañía y con todo no se imputaban a ella sus faltas.

Los profesos pueden con causa ser despedidos de la Compañía, y sin embargo no se le sueltan los votos.

Yo pienso tener alguna experiencia de que algunos tentados se han mantenido en la Compañía, diciéndoles yo que no quería soltarles los votos.

Si no se pudiese mandar a uno fuera de la Compañía sin soltarle los votos, perderíamos una gran libertad que podemos usar con los que no contentan y por otro lado no está del todo resuelto si se han de licenciar o no.

Parece que es usar con ellos de misericordia tenerlos así ligados, porque no pueden vivir con facilidad en comunidad y pueden con alguna medianía de religión. Y esta clase de gentes conozco yo algunos que, nulos los votos irían a la perdición, y no soltándolos habría mucha esperanza que se mantendrían en alguna medianía del servicio divino. Brevemente: parece estar en la mano de la Compañía dar treguas a los Nuestros que

no proceden bien y suspender, o la obediencia *ad tempus*, dándoles licencia de estar fuera de la Compañía algún año y que después vuelvan, o suspender la exactitud de la obediencia con decir claramente que son novicios en la Compañía y así no son de ella, o no decir nada. Y se puede decir que están como en prueba, y que ninguna cosa de las que hagan se imputen a la Compañía, como cuando se ponen en San Jacobo de los Incurables con la misma protesta, y el Superior no tiene de ellos más cuidado que el que se puede, ni estará obligado a hacer más de lo que ha hecho.

V. P. me perdone de decir tantas cosas; facilísimamente y sin ninguna repugnancia creeré lo contrario, suponiendo lo que V. P. dice en la suya" (N 3, 371-2).

El P. General contesta:

"Cuanto al mandar los Nuestros afuera sin dispensarles los votos, creo que no se usa, sino cuando ellos por sí se salen o cuando se despiden de una casa o provincia, no absolutamente de la Compañía; mas cuando se licencian del todo, se les dispensan, a lo que entendemos, los votos. Y cuando se mandan en probación a un hospital, etc., creo es conforme al Instituto que tiene tales probaciones, pero no parece así si se mandan a servir a un prelado" (N 3, 461).

Acaso a estas palabras de Borja hubiera podido replicarse con el caso famoso del P. Silvestre Landini, del cual nos dan noticias en su brevedad bien fuertes los PP. González, Ribadeneira y Lancicio, que repiten el uno del otro, como se ve comparando los textos (IV 1, 369, 168, 505).

Polanco, testigo presencial, cuenta el caso con otros colores que esos tres, y por lo que dice se ve que no quiso Ignacio echar de la Compañía a Landini, sino que le mandó a reponerse en su país natal, sin decirle nada de si iba o no despedido, y que el P. Landini, por el amor que a la vocación tenía, dudó y temió, y estas dudas y temores le espolearon para trabajar tan heroicamente como vimos¹ y para corregirse de los pequeños defectos que motivaron esta dura prueba (Ch 1, 232).

4. Llamamos fugitivos aquellos que como suele Nuestro Padre decir *insalutato hospite* se van de casa, y todo lo que mandan las Constituciones acerca de ellos se reduce, o a ponerle puente de plata, si es enemigo que huye, o a tratar de reducirle en caso contrario. En el momento en que por experiencia se entiende no tener voluntad de volver se le podrá tratar como verdadero apóstata.

El texto de las Constituciones dice:

P. 2.^a, c. 4, n. 4.^o. "Con los que se fuesen sin licencia, si antes se tenían por poco idóneos para la Compañía, no será necesaria diligencia en reducirlos a ella, sino en enderezarlos para otro Instituto, donde puedan servir a Dios Nuestro Señor, relajándoles los votos para que queden sin escrúpulo."

1 Tomo 1.^o, págs. 189-91.

2 Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 41 r.

En punto tan fácil abundan los ejemplos, y de muchísimos postulantes y novicios, y de no pocos escolares se cuenta que se huyeron y, si no tenían votos, se les dejó ir en paz, y si los tenían o de devoción o simples, se les mandó la absolución de ellos con algún buen consejo para lo porvenir. A éstos se refería Polanco, cuando decía que no eran esos sucesos dignos de figurar en la historia.

Pero aduzcamos algunos casos más notables por particulares circunstancias. Un tal Sancto Paduano era fugitivo incorregible (5, 211-2).

Las andanzas de un sacerdote y doctor llamado Francisco Póstumo, que entró en Ferrara, son muy originales, y en materia como esta serán leídas con gusto. El P. Peletario las cuenta por estas palabras:

"Nuestro Señor nos quiere probar siempre con alguna perturbación. He aquí que Mtro. Francisco Póstumo ha estado cuatro meses con nosotros con tanta edificación, mortificación y humildad que no se puede decir, fervoroso en oír confesiones, predicar y estudiar, que en verdad parecía persona de diez años de religión. Pero sepa V. P. que todo su porte y proceder era hipocresía y cauta simulación. Desde que entró dijo que era de gran parentela y fingía cartas de su madre escritas a mí. Por donde, para estar a esto de que decía verdad y de que era de Ancona, lo mandé con los cinco muchachos. Ahora me escribió que habían estado en casa de una nodriza suya en Pésaro, donde había estado enfermo y que habían visto muchas ropas suyas que querían mandar a Ferrara, y yo lo creía, porque así me lo había escrito Mtro. Gabriel, y él me trajo unas cartas suplicadas como de su madre, y otra carta de D. Antonio, que fingía querer venir con otro D. Mauricio, y así andaba engañando. Hizo los ejercicios y estaba cuatro horas en contemplación, que el difunto Mtro. Negro jamás había visto tal ingenio. Decía la misa, etc.

Por fin el lunes último, seis del presente, mientras que yo fuí a decir el Oficio con el Sr. D. Luis¹ se escapó, habiendo antes mandado libros y otras cosas que había poco a poco robado, las que podrían valer quince o veinte ducados y dos vestidos de sarga y bonete, etc. Y nos habemos maravillado de que además el día de Pascua hizo los votos de la Compañía y parecía un santo, y nunca se habían confesado tantas personas como al presente, y él era el que tenía el concurso. Empero Dios Nuestro Señor no ha revelado en público la cosa, por donde no se ha seguido escándalo ninguno, y también en eso nos ha ayudado mucho Nuestro Señor, porque no nos ha hecho más daño. Dios le perdone y a nosotros nos dé conocimiento de tales bribones" (M 4, 658-9).

Polanco respondía con estas cortas líneas:

"Aunque he vuelto a Roma no he leído todas las cartas de V. R. y por eso seré breve, diciendo que aquel doctor no me ha engañado, después que supe su comportamiento con los cinco de Ferrara y así informándome

¹ Luis de Este, obispo de Ferrara.

de algunos de Ancona y de personas prácticas y experimentadas de Pésaro, he tenido por sospechosas las cartas aquellas de la madre y de la condesa de la Falconera que no existe *in rerum natura*, y debiendo avisarle de lo que encontré en Loreto, hallo la carta de V. R. que cuenta la historia.

Dios Nuestro Señor convierta y ayude a ese pobre hombre, y a todos nos haga más circunspectos para conocer esos lobos con piel de oveja" (9, 51-2).

Parece ser otro fugitivo un tal Felipe de quien se pregunta al P. Jonás Adler en Obenburg (12, 169); y fugitivo también Baltasar Salmerón, de quien su tío el P. Alfonso dice: "Yo no creo nada de él" (S 1, 409), y a quien en vista de tan lisonjeros informes el P. Láinez escribió al referido P. Alfonso:

"A Baltasar Salmerón parece ser conveniente soltarle los votos para librarle de este peligro de su alma" (S 1, 411).

Otras fugas hubo de mayor importancia.

Se ha visto hace poco la del infeliz P. Juan Queralt ¹, y ahora señalaremos otra, la del P. Conrado Schwager en Alemania. Nadal, como vimos antes ², había trabajado por librarle de su tentación (N 3, 78-9); pero, por desgracia, sin fruto (N 3, 118).

"Conrado es ido" (N 3, 132) se escribe a Borja, y éste el día 25 aprueba lo hecho (N 3, 150). A 22 de Septiembre escribe Canisio a Roma:

"Del Dr. Conrado ya antes se ha escrito, y él lo confirmó con su carta para Roma, que tiene un grandísimo deseo de verse libre de sus votos. Intentó esto también con el P. Nadal, que de muchas maneras procuró reducirlo a mejor consejo y traer al verdadero espíritu de la Religión. Pero en Augusta declaró que no quería estar con nosotros, ni por razón de los votos, ni por su vocación, aunque se le dejara libre y se le permitiera por algunos meses curar su salud fuera de los colegios. Y así se marchó con bastante desvergüenza, como estimando poco sus votos simples y menospreciando los consejos saludables de los Padres allí presentes.

Ahora entendemos que anda tratando en dos o tres lugares en buscarse una buena colocación y un cargo eclesiástico con que atender a su vida. Dice que ha sido profesor de Dilinga, pero no confiesa deber nada a la Compañía. Me ha mandado un papel, donde se me queja de una grave injuria, como si yo hubiera aconsejado a nuestro Cardenal dar aquel informe, que ignorándolo yo, dió de él al Obispo de Passau, pintándolo como inconstante y apóstata. Así el desgraciado se infama, y más y más se manifiesta a todos, y no se recata para excusarse de alguna manera, olvidándose de los beneficios recibidos, de reprender los vicios y defectos de algunos de los Nuestros y siendo él tan imperfecto, de repetirlos y ponderarlos. Quise repetir esto para saber con más certeza qué deseaba V. P. que

1 Supra, pág. 543.

2 Supra, págs. 555-6.

hagamos aquí, porque es de temer que por la escasez de predicadores, obtenga él un púlpito famoso y así más y más en su lodazal se vaya hundiendo.

Dios le perdone y le abra los ojos que ha perdido" (K 5, 319-20).

Los temores de Canisio se cumplieron a la letra. En 4 de Octubre de 1567 informaba diciendo:

"Hemos oído que el Dr. Conrado vive torpemente, y que los buenos se ofenden con la fama de su deshonestidad. Juzgue V. P., si quiere declarar que tal hombre está suelto de sus votos, como me piden instantemente él y los Consejeros del Príncipe.

Envío adjunta una carta del mismo Conrado que sigue estando enfermo, y que aunque quisiera no podría valer para ningún ministerio de la Compañía" (K 6, 83).

Borja en Noviembre daba la última resolución de que se le soltaran los votos de escolar que tenía:

"Vista la disposición del Dr. Conrado parece bien dispensarlo, si así parece a V. R., a quien me remito" (K 6, 109).

5. Vengamos al caso en que el salido pareciera servir para la Compañía.

La Constitución dice así:

P. 2.^a, c. 4, n. 5¹. "Si fuesen tales sujetos que pareciese servicio de Dios no los dejar así, en especial si se viese que han salido por alguna fuerte tentación o engañados de otros, se podrá hacer la diligencia para reducirlos y usar de los privilegios, que cerca de esto concede la Sede Apostólica, cuanto al Superior *in Domino* pareciere."

A la cual se agrega esta declaración:

Litt. B². "Los que se salen de la Compañía, aunque se juzguen idóneos para ella, si entrasen en otra Religión, y tomasen el hábito de ella, no parece debía litigar, ni procurar de reducirlos la Compañía.

Antes de tomar hábito de religión, podráse usar la diligencia que la ordenada y discreta caridad dictare, para reducirlos adonde se juzga en el Señor Nuestro que más le han de servir."

Dos cosas se nos proponen en estas reglas: el de la fuga por alguna tentación de una persona digna de estar en la Compañía y útil para ésta, y el de que la fuga vaya unida con entrar en otra orden religiosa y tomar en ella el hábito.

En el primero, aconseja Nuestro Padre que se le traiga de nuevo a su religión a fin de remediarlo, si se puede; en el segundo, prohíbe que se pleítee con la otra Orden, sobre todo, por haber incurrido el prófugo en el impedimento de hábito religioso.

Para atraer al huído puede emplear la Compañía medios de fuerza,

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 41 r.

2 *Ibid.*, folio 108 r.

pero Nuestro Padre Ignacio quiso que se amenazara con ellos al fugitivo, pero que no se emplearan. La razón de esta conducta parece ser que el miedo de ellos podría disponer el ánimo para la conversión, y la aplicación de la violencia difícilmente prepara para el arrepentimiento.

Así parece que obró con el beneficiado Bartolomé Boattiero, porque en una carta recomienda le inciten a la contrición (3, 52), en otra se manda le intimiden con los medios violentos que puede tomar la Compañía, y al fin se añade que "todo lo dicho se escriba con modo que muestre amor y que él se espante" (3, 90). Por fin, viendo que nada aprovechaba, se le mandaba la dimisión (3, 318).

La misma conducta quiso Nuestro Padre se siguiera con un sacerdote portugués, llamado Juan de Oporto, que estaba en Venecia y que se huyó de nuestra casa (5, 117).

Enrique Baccelli se fugó por tres veces de Roma, y sólo así se le dejó libre, aunque no se sabía por dónde andaba (2, 209). Don Asdrúbal de Luna se fugó de Palermo, tentado al parecer de sus parientes. Nuestro Padre escribió al P. Doménech manifestando inclinarse a que le redujeran (8, 104). Así se hizo y volvió; marchó a Roma, y se portó bien; pasó al Colegio Romano y por fin fué despedido por faltas graves (IV 1, 458).

6. Con lo cual nos queda el camino desembarazado para tratar el caso de fuga con el fin de pasar a otro monasterio. Queda dicho que esto no se podía hacer por ser nuestros escolares verdaderos religiosos y haber Paulo III prohibido el tal tránsito sin licencia a ninguna Orden religiosa, exceptuando la Cartuja. Mas antes de esta declaración apostólica, sobre todo en Portugal, se repitieron los casos de esas fugas. Famoso fué entre todos el suceso de Pedro L. de Fonseca, que el P. Godinho cuenta así a Nuestro Padre Ignacio:

"Pedro Luis de Fonseca a quien conocisteis mucho, Reverendo Padre, comenzó esta cuaresma pasada a emplearse en traer otros a casa, con lo cual parece que algún tanto se debió olvidar de sí, porque comenzó a encontrarse inquieto y no examinando bien la causa, y pareciéndole proceder su inquietud y pérdida de espíritu de la ocasión que hay en nuestro modo de vivir, le comenzaron a venir pensamientos de ir a San Antonio los cuales vinieron a brotar por la Pascua, estando aquí el Maestro Simón, y estando a veces determinado de irse vino a descubrirlo a Brandón, el cual le comenzó a aplicar remedios y después de probarlos, vino finalmente a quietarse, renovando sus votos, y por esta causa cuando Mtro. Simón tornó para Lisboa se lo llevó consigo, pero de allí a pocos días volvió a lo mismo, siéndole para ello de ayuda Benedicto Fernández a quien Nuestro Señor perdone su depravado celo. Finalmente, pasados algunos días en que tornó a medrar y después a empeorar, vino a pedir licencia al P. Mtro. Simón para irse. Negósele y se la tomó por sí, despidiéndose de algunos de casa. Vino aquí a Coimbra donde le hablaron algunos sin aprovechar nada, porque iba derecho a visitar a su madre

que estaba desconsolada por la muerte de su padre que falleció hacía poco, y después a entrarse en los descalzos. Y antes que de aquí pasase, llevó a San Antonio a Pedro Méndez, que ya tenía hecha profesión, una carta que traía de Benito Fernández, por la cual sabiendo Pedro Méndez y otros frailes su propósito parece que trabajaron por abreviarlo y le indujeron a que luego tomase el hábito, como se lo dieron este viernes pasado. Este es el caso no poco para dolerse porque, cierto, que, habiéndose mudado mucho *in utroque homine*, ha tomado la cogulla" (M 1, 540).

Pero ya sea que los Nuestros no dejaron de invitar a Pedro Luis, ya que él mismo mudó de propósito, lo cierto y ello es que unos meses después el fugitivo escribía una dolorida carta a Nuestro Padre Ignacio (M 2, 68-9) y el buenísimo del P. Godinho intercedía por él, añadiendo súplicas a la representación del P. Mtro. Simón (R 619-22), y éstas en nombre de todo el colegio (M 2, 70-1).

Empero Polanco, por comisión de Nuestro Padre Ignacio, breve y decisivo contestaba:

"Sobre Fonseca, por parte del Padre, que holgara de hacer lo que le piden, pero que no puede, aunque tenga compasión, por las Constituciones de todos firmadas, que, uno repugnando, no consienten que ningún fraile entre en la Compañía" (2, 417).

7. El paso a la Cartuja podía hacerse aun sin permiso; después ya no se pudo; hoy día por derecho común está prohibido ¹. Pero en fin entonces se podía.

Dos casos famosos encontramos de esto: uno del P. Tomás Léntulo, primer Rector de Ingolstadt, y el otro del P. Andrés Capilla, Maestro de Novicios y Rector de Valencia. El primero no perseveró ni en la Cartuja ni en la Compañía; el segundo, después de varias tentativas frustradas, perseveró en la Cartuja, hasta que fué creado obispo de la Seo de Urgel (Ch 4, 337).

Tomás Léntulo apareció tentado en Julio de 1558 con esta carta escrita por él al P. Juan de Polanco, pero para el General:

"Couvillon aspira a la libertad ²; el Rector ³, a la Cartuja. No es menester que V. P. escriba al camarero si me cree. Ha asistido varias veces a los sermones de Couvillon y de ahí el amor que nos tiene.

Le ruego, Padre carísimo, no me impidáis el que unos días trabaje en silencio y tranquilidad por mi salvación. Mi alma está inquieta, el juicio dudoso, la vida incierta. Sé que me será fácil obtener lo que pido, pero no os sea molesto y pesado lo que con tanto amor y deseo suplico. No faltará quien pueda mejor y con más aptitud que yo desempeñar este oficio insignificante. El cuerpo estará fuera de la Compañía, el ánimo y el cora-

¹ *Codex Iuris Canonici*, can. 632.

² Juan de Couvillon.

³ El mismo Léntulo, rector, como hemos dicho, del colegio de Ingolstadt.

zón estará todo hasta el fin de la vida en la Cartuja y en la Compañía" (L 8, 478-9).

Laínez, inquieto con la noticia, le escribió la carta que sigue:

"Pax Christi.

Carísimo Padre: Recibimos las cartas de V. R. de 12 de Julio, y tanto N. P. General como el Dr. Canisio y yo no dudamos ser esa una tentación no pequeña, sino muy grande, que agita el alma de aquel amigo ¹, prometiéndole el amor de la Cartuja y el tedio de la Compañía. Aquí le tenemos por persona buena y así, creemos que antes de recibir esta carta se habrá calmado la tempestad. Si no, habría que esperar a que el P. Provincial Canisio que se dispone al viaje llegue a ésa. Y como es fácil que el P. Provincial vaya a Polonia, el P. Dr. Lanoy irá a Ingolstadt y se verá que todo se haga a gloria divina" (L 3, 436-7).

La tentación de Léntulo no era sólo capa de piedad, sino que reconocía faltas de aseglaramiento en su espíritu. Lanoy le sustituyó en el rectorado y en carta escrita al P. General declara las vacilaciones de aquél, su comportamiento y sus defectos fundamentales:

"He escrito a V. R. de Mtro. Tomás cómo parecía quedar persuadido a estarse en este colegio, por lo menos hasta la venida del P. Canisio, como colaborador máxime en las cosas temporales y así ha perseverado hasta cerca de unos quince días, y después ha mostrado deseo de ir a Viena para estar con Mtro. Teodorico ², del cual decía haber sido invitado por cartas para ir allá, o ir a Praga y esperar allí al P. Provincial para seguir el orden que S. R. le diera.

Alegaba por motivo de esta partida, que habiéndose esparcido la fama de que a la venida del nuevo rector debía irse el viejo, todos se maravillan de que él se quede aquí tanto tiempo. Y por eso, decía él, yo me avergüenzo y no oso salir de casa.

La cosa se encomendó al Señor con oraciones y sacrificios en casa, y dilatada quince días antes de resolverse. Considerando todos nosotros que no estaba él tan de buena gana ni tan alegre *sicut heri et nudius tertius*, finalmente, después de varias consultas tenidas con los sacerdotes, concluimos que se fuera a Praga y que allí esperase al P. Provincial, estando como huésped en el colegio o en el monasterio de Oibin. Y aunque al fin pareció más inclinado a Praga que no a Viena y que no necesitaba impulsos nuevos, sin embargo, le pusimos delante que con su industria y fatiga podría ayudar el colegio de Praga estando allí el P. Pablo, nuevo en el oficio y no muy sano, y lo mismo podrá hacer en Oibin.

Parece que ahora está muy alegre y va despidiéndose de sus amigos y de los de casa.

El lunes se ha de partir con un novicio llamado Sebastián, que es

¹ Llama amigo al mismo Léntulo.

² Mtro. Teodorico era hermano de S. Pedro Canisio.

tudesco, joven de diez y seis o diez y ocho años, el cual antes de venir a Ingolstadt fué enviado con carta solo hasta Colonia y volvió poco ha y esto por un poco de prueba.

Una causa hemos tenido casi todos para juzgar que era como necesario sacarlo de aquí, supuesto que no quisiese vivir como totalmente privado y sin gobierno y libertad. Y era la familiaridad y conversaciones que tenía con gente de fuera, y máxime con ciertos sacerdotes y curas de estas aldeas de derredor, que son infames de concubinato, etc., y que conversar con éstos no puede dar buena edificación a este colegio, y da ocasión a los calumniadores de hacer pasquines y de infamar a todos, como estos días se han hecho algunos terribles y que se leyeron después al Príncipe ¹, de donde se siguió mucha perturbación en esta ciudad; y aun algunas señoras católicas, devotas y honestas han sido infamadas de adúlteras, etc., y otros de obras nefandas, etc., diciéndose mal de los profesores públicos y aun de los Nuestros, etc. De todo este asunto que camina *in tenebris* la divina sabiduría sacará grande fruto, y no será el menor si nos guardamos mejor y estamos más sobre nosotros, no dando causa para cualquier apariencia de pecado, etc.”

Después añade que Léntulo desistió de ir a Praga y se inclinó a ir a Padua con un Hermano polaco; empero cerrada la carta pone su autor la postdata que sigue:

”Aunque parecía ayer que Mtro. Tomás estaba contento de ir a Padua hoy con el polaco, como antes se escribió, hoy, sin embargo, me ha descubierto su ánimo por el cual veo que no conviene que haga ese viaje ni el de Praga; aunque él se halla dispuesto a ir a Praga y esperar allí al P. Provincial, para que tenga efecto de una vez su antiguo deseo. Hasta ahora no me había revelado esta intención suya, de la cual hemos hablado los dos, trayendo razones pro y contra, y creía yo que estaba ya disipada desde la primera vez que vine, o a lo menos como dormida. Le hemos rogado y hecho prometer que no irá a estos sacerdotes ni a Ratisbona, por donde pasa ni a ninguna otra parte, y que en seguida nos escriba desde Ratisbona y desde Praga el suceso de todo. Nuestros sacerdotes y yo temíamos este viaje por respeto de este peligro y de las asechanzas, y él me dió esta mañana un miedo en el corazón, como de un mal presagio, cuando me dijo que temía pasar ahora las altas montañas de los Alpes, que no le acaeciese por divina permisión alguna desgracia, etc.

El Señor lo enderece donde mejor salve su alma. Amén.

La resolución es que mañana después de misa se parta como se dijo” (*L 8, 510-16*).

Lo que había hecho como ensayo y por unos días lo hizo después definitivamente, y se pasó a la Cartuja. ¿Cuánto estuvo allá? No se sabe.

Allá por Marzo de 1559 escribía Canisio estas palabras:

¹ Alberto V de Baviera.

"Lo que añadiré del Mtro. Léntulo, a quien encontré en Ratisbona en donde esperaba mi llegada, es que ya no quiere irse a la Cartuja, porque se asusta de las relajaciones que de ella sabe en Alemania, y promete volverse con nosotros en cuanto que yo le llame. Traté mucho con él antes que se moviera a volver a nosotros y entregársenos del todo. Si lo hace como lo prometió, no sé con qué utilidad suya y ajena podrá desempeñar el oficio de Rector en Ingolstadt. Pero para poco tiempo podrá estar allí hasta que se determine más fijamente lo que ha de hacer.

En Praga se necesitan soldados fuertes de Cristo. El Señor nos sugerirá consejos como espero, útiles y saludables" (*K 2, 375*).

Grande alegría recibió Canisio de la reducción de Léntulo (*K 2, 390*), grande también se recibió en Roma (*K 2, 415*). Se deliberó en Germania dónde podría ir, y después de consultas se creyó que debía ir a Roma:

"Para decir sencillamente lo que me parece capital en todo este asunto diré que el Mtro. Tomás o se ha de volver a tomar el espíritu de la Compañía y el modo de cumplir sus oficios, que no tomó bien antes, si queremos mirar las pruebas del Instituto, y entonces creo deber ir a Italia y sobre todo a Roma; o se le ha de tratar blandamente como a enfermo y queremos irle llevando a lo más perfecto, confiando, como yo confío, que ha de perseverar en su vocación, y entonces se le podrá dar lugar de súbdito o de Superior en esta provincia o en la de la Inferior Germania" (*K 3, 396*).

Parece que no llegó a ir a Roma (*K 2, 540*) y a fin del año Canisio decía estar cerca de su ruina (*K 2, 556*). Polanco por fin afirma que esta llegó y fué despedido de la Compañía (*Ch 4, 274*).

8. Réstanos el ejemplo del P. Andrés Capilla. De las esperanzas que al acabar sus estudios daba son buen testimonio estos elogios del P. Francisco de Borja en 1560:

"Persona que pudiese ir a Roma y hubiese acabado todos sus estudios, no la siento sin mucha falta, si no es Capilla, el cual es una gran pieza, y tiene sus cinco años de teología, y es pasante en Alcalá. Este me parece que se haría muy docto en Roma, porque podría leer Artes y Teología, y después volver muy aprovechado en todo; y si a V. P. le pareciese, podríalo mandar" (*B 3, 602*).

En 1567 visitaba el colegio de Valencia el P. Gil González y daba cuenta de lo que en él había encontrado, diciendo:

"Cuando llegué a este colegio, días había que el P. Capilla estaba en Porta Coeli ¹, aunque entiendo no le han dado el hábito, o porque tienen miedo de su inconstancia, y quieren estar a la prueba, o porque el Padre Román ², al tiempo que se quiso salir de casa, por tener entendido que el Breve de Su Santidad contra los apóstatas comprendía también a la

¹ Monasterio de la Cartuja, cerca de Valencia.

² Provincial de Aragón.

religión de los Cartujos, le puso censuras, y avisó de ellas a los frailes, y deben haber reparado algo en ellas; y aunque tengo entendido con esto no se ha aprovechado mucho, y estando la cosa en tanta duda, no se debía de usar de este poder, convendría mucho que V. P. mandase se enviase por acá el Breve autenticado, que hiciese fe en cualquier juicio, y juntamente aviso de lo que se debería hacer; porque con esta puerta abierta, a cualquier aprieto de tentación o disgusto, y más si las manos de los que gobiernan andan algo pesadas, como parece han corrido en estos tiempos, será todo Cartuja; y estos Padres parece han quedado algo sabrosos con este negocio, y con gana de volver por más. Hase habido tan amuchachadamente el sobredicho, y con tanta dureza de juicio por otra parte, que si se arrepintiese, de lo cual tengo probabilidad, no sería de parecer fuese admitido a la Compañía, si no es que él, a sus aventuras, se fuese a los pies de V. P.

Ha ayudado mucho a que se efectuase esta mudanza muy aceleradamente, y sin aguardar los recados de V. P. ni mi venida, el toledano ¹, canonizándolo por espíritu de Dios, como cosa de más perfección allá por sus sentimientos, y aun en público sermón, volviendo por esta mudanza, reprendiendo a los que la impidiesen. Y así, el sobredicho decía, que con parecer de un gran siervo de Dios hacía su hecho.

De lo cual todo escribiré a V. P. más a la larga, que aun no me he visto con el toledano" (B 4, 467-8).

Borja en efecto había sabido la tentación antes de realizarse y había escrito una y otra vez llamándolo a Roma. Cuando conoció que se había entregado, y que luego se arrepintió y volvió a nuestro colegio, escribía: "Heme consolado también de que haya en el P. Capilla valido la memoria de lo que le amamos en el Señor, y de la obligación que tiene a la Compañía *coram Deo et hominibus*. Venga en todo caso acá, que espero que no se arrepentirá de la venida" (B 4, 492).

El P. Visitador volvía a escribir:

"*Soli*. [Sólo para el P. General.] El P. Capilla va a los pies de V. P. a pedir penitencia de sus yerros. *Et quantum humana fragilitas nosse sinit* [Y cuanto podemos conocer por la humana fragilidad], muy hijo de la Compañía, y deseoso de emplearse en lo que se le mandare *cum omni perseverantia. Zelo ductus est, licet non secundum scientiam*. [Le ha guiado el celo, aunque no según ciencia.]

Confío que V. P. con las entrañas de Padre le recibirá y confirmará en todo, y que él, apartado del aire de Porta Coeli, y quitado de gobiernos, que a hombres encogidos hacen meterse en algún agujero, o procurararlo, será de utilidad para la Compañía.

¹ El P. Bautista Sánchez que por este tiempo, predicando en Valencia, ocasionaba gravísimos disgustos. Fué una vez a visitar a los Cartujos, y después todo se le volvía alabar la vida de ellos y despreciar la de la Compañía. Cf. Astráin, *Historia de la Compañía de Jesús*, t. 2, pág. 492-3.

En Valencia le tuvimos tres semanas recogido por la edificación de dentro y fuera de casa, e hizo satisfacción pública. Ha procedido bien y con quietud después acá siempre. Remítome a él" (B 4, 512).

La última noticia que de él nos da Borja es ésta escribiendo al Padre Cordeses:

"Si el P. Capilla por allá aportare, tenga entendido que acá se ha salido para ir a la Cartuja dos veces, sin las de España. Deseamos que persevere en ella; y no siendo así, entiéndase que no tiene absolución de sus votos de la Compañía, sino que ha de ir a Santiago en peregrinación, y después veremos lo que convendrá" (B 4, 687).

9. Expone bien esta constitución el P. Jerónimo Nadal, en sus Instrucciones, cuando prescribe lo que sigue:

"Lo que se ha dicho de los que se expulsan se puede también entender de los que por su gusto se van y faltan a su vocación. Estos, si son poco idóneos para la Compañía, no hay que buscarlos; pero no se les suelten los votos sino con consejo y prudencia. Pero si son idóneos y dan esperanza de volver, se debe poner cuidado en que vuelvan. Si no puede hacerse que vuelvan, se deben echar por alguna causa justa, pero con mucha dificultad. Si alguno quisiera irse a la Cartuja, debemos tenerlo por bien cuando sea verdadera la vocación y el deseo de aquella soledad. Pero hasta ahora no sabemos de ninguno que haya deseado la Cartuja con buen espíritu, sino llevado de la tentación e inconstancia, y por eso ninguno ha perseverado.

Si pasa a otra religión, por las facultades que tenemos de la Sede Apostólica, podría ser obligado a volver a casa. Esperamos que pronto ha de prohibir la Sede Apostólica el paso aun a la Cartuja" (N 4, 397).

10. Dicen así las Constituciones y Declaraciones restantes en este capítulo:

P. 2.^a, c. 4, n. 5¹. "Y cuando alguno de los tales tornase reducido, quedará a la discreción del que tiene cargo mirar si debe hacer satisfacción alguna, y cuánta; o si es mejor proceder del todo *in spiritu mansuetudinis*, mirando el bien del reducido y la edificación de los de casa."

Litt. C². "Cuanto a la satisfacción de los que tornan de suyo y se reciben, o de los que tornan reducidos, siendo el fin de ella la edificación de los otros y ayuda del mismo, juzgaráse de las circunstancias de las personas, tiempos y lugares, si se debe hacer o no, y debiéndose hacer, cuánta; y esto todo es menester remitirlo a la discreción del Superior, en cuya casa o colegio entra."

N. 6³. "Si alguno tornase de suyo a la casa o colegio, de donde sin licencia se fué, si se juzgase en lo demás idóneo para servir a Dios Nuestro Señor en ella, véase si trae verdadera voluntad de perseverar y de hacer

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 41 r.

2 *Ibid.*, folio 107 v.

3 *Ibid.*, folio 41 v.

satisfacciones y probaciones cualesquiera; otramente parecería señal que no viene con verdadera penitencia, ni merece ser aceptado."

Litt. D ¹. "Cuando en los que de suyo tornan, se dudase de su constancia, podríanse poner en un hospital o en otras experiencias, donde sirviendo a los pobres de Cristo por su amor algún tiempo, mostrasen su estabilidad y firmeza, y en parte sería penitencia de su liviandad pasada."

N. 7 ². "Si quien fué despedido tornase a la misma casa, donde justamente lo despidieron, aparejado para toda satisfacción; si durasen las mismas causas por que fué despedido, cierto es que no debe admitirse; si no durasen y juzgase el que le despidió que sería servido Dios Nuestro Señor de que tornase a ser recibido en aquella casa o en otra, avise al General o Provincial Prepósito, y seguirá la orden que le fuere dada."

N. 8. "Ahora se haya ido de suyo, ahora despedido, el que torna, si se admite, debe ser examinado de nuevo, y hacer su confesión general en entrando, después de la última que hizo, y las demás probaciones, o experiencias, que al Superior parecieren, mirando siempre la edificación universal y particular, a gloria de Dios Nuestro Señor."

Todas se reducen a considerar el caso del hijo pródigo, ya sea inducido por otros a la penitencia, ya de su propia voluntad con la gracia de Dios venido a ella, ya fuera quien sin decir condíos se huyera de la casa de Dios, ya fuera tal que por sus faltas y pecados mereciera la expulsión como castigo. Todo es para el caso presente igual, como se advierte en la declaración C., y siempre se ha de someter el reducido a la satisfacción que le quiera imponer el Superior de la casa en donde escandalizó con su mal comportamiento, o el Superior de la Compañía a quien pudo acogerse como a refugio, y además ha de hacer de nuevo sus probaciones como si entrara por primera vez en la Compañía, entendiéndose siempre que o siempre sirvió para la Compañía, o han cesado las causas que le hacían inútil.

Como los procedimientos son iguales en todos los casos aquí considerados, y como en los documentos muchas veces no se determina si fué inducido a penitencia o la acogió voluntario, si había sido expelido o se había fugado, para evitar prolijas repeticiones en materia tan palmaria daremos los documentos, ejemplos y avisos que corresponde, comentando a la vez todos los lugares aducidos, pues en rigor todos los comentan todos.

Esta legislación de misericordia supone lo que se ha indicado antes y se ha visto muchas veces practicado, el recurso siempre abierto al Prepósito General, y Nuestro Padre no dejó de inculcarlo aun con postulantes o novicios (2, 488) y coadjutores temporales (4, 298). Recomendó lo mismo con los salidos de Portugal (5, 28), y volvió a inculcarlo al Padre Nadal en su visita (5, 519), y lo repitió acerca de los expulsados en la India. Este lugar es clásico y dice como sigue:

¹ Ibid., folio 107 v.

² Ibid., folio 41 v.

"Por ésta responderé en particular a algunos puntos de la de V. R., que piden más particular respuesta, habiéndomelo así cometido Nuestro en Cristo Padre Mtro. Ignacio.

Del P. Antonio Gómez ha entendido Nuestro Padre la despedida que ordenó el P. Mtro. Francisco ¹. Las causas no se sabe acá; podría ser que se hubiesen remitido al hermano que de allá enviaron, y éste no es venido a Roma, ni tampoco ha escrito. Entendiendo que es buen predicador, si hubiese sujeto en lo demás bueno para la Compañía, parécele a Nuestro Padre que se le permita venir a Roma a dar razón de sí, si él quiere venir.

De los otros despedidos, cuyos nombres no sabemos, si fuese su despedida por algunas faltas, y no por ser ellos ineptos para la Compañía, sería la misma razón que de Antonio Gómez. Así que V. R. confiera esto con los de la consulta, y si les pareciere que algunos de ellos sean corregibles y buenos sujetos para la Compañía, aunque no en esas partes, podrá significarles esto del poder venir a Roma. Si no son buenos sujetos para la Compañía en una parte ni en otra, no hay para qué significarles lo dicho. Y no se piense que sea esta permisión de venir a Roma improbar lo hecho por el P. Mtro. Francisco, que antes se piensa habrá hecho muy bien, pero porque no falte este refugio último a los que es probable que se ayudarán, y servirán a Dios en la Compañía" (6, 89-90).

No pretendía con esto Nuestro Padre mermar autoridad a los Prepósitos inferiores ni cubrir faltas con capa de piedad falsa, antes por el contrario ordinariamente remitía al pecador al sitio en donde había escandalizado, para que diese allí la debida satisfacción, o por lo menos avisaba que la estaba dando, como lo hizo escribiendo a Portugal en el suceso de Jorge Morera (3, 378).

Empero lo ordinario era lo primero. Así en uno de sus arrepentimientos hizo con Juan Bautista Ottilio (6, 276), así hizo también con aquel coadjutor francés salido de Florencia (4, 298), así volvió a Florencia Pedro Antonio Vidal, "donde dió poca edificación, para darla buena, o si no la da, para que se mande con Dios" (8, 110), así volvió a Perusa de donde había salido el H. Tomás Romano en peregrinación desde Roma y sin un cuatrín para hacer en aquel refectorio por ocho días disciplina pública, servir en la cocina y hacer cuantos oficios quisiere el Rector, para poder edificar a todos los que con lo pasado hubiera desedificado y escandalizado (9, 30); así se trató en Nápoles a aquel joven senés, de quien inclinándose en Roma a la misericordia, se mandaba al P. Rector que le hiciera hacer "todas las penitencias que le parecerán convenientes para la edificación y satisfacción, ante aquellas personas que tienen en el colegio noticia de él y de sus palabras, y después de hacer todo eso se podrá detener en casa hasta que pasen los calores y después se le mandará en peregrinación a Nuestra Señora de Loreto, si entre tanto no parece

¹ San Francisco Xavier.

se haga otra cosa por las nuevas ocasiones que él podría dar" (9, 448).

Así expresamente se puso en las letras testimoniales que llevó a Colonia el escolar Pedro Adriano:

"Pax Christi. Carísimo Padre:

El portador de estas letras es Pedro Adriano, a quien N. P. Prepósito, vistas las de V. R., cree deber ser excluído de todas nuestras casas, si no es de Colonia, donde debe edificar a todos con su penitencia lo que antes escandalizó con su mal proceder, pero Nuestro Padre quiere que sea admitido con esta condición, que si se porta mal, en seguida se le expulse" (10, 98-9).

Por fin es notable también el caso de un sacerdote francés, Martín Mare de nombre, quien con Miguel Spes e Ignacio de Florencia se escaparon del colegio de Sicilia, donde estaban (*Ch 6, 325*). Martín vino a Roma y Nuestro Padre se portó con él como dice la siguiente carta al Provincial de Sicilia:

"Avisáis también que Mtro. Martín había venido a Roma, y porque aun no se había entendido su intención, no se escribió de ella. Después la entendimos, y parece que cuando se salió de Sicilia, pretendía venir a Nuestro Padre como a General para obtener licencia de estar fuera de los colegios de Sicilia, pero como no había venido con licencia de V. R., ni la había pedido por escrito, Nuestro Padre no le ha querido hablar, ni permitido comer ni beber ni dormir en casa, ni que se confesase aquí, ni le ha querido dar carta alguna para V. R. ni para ninguno de la Compañía, ni que fuese recibido en colegio ninguno de ella, sino que en seguida se volviese adonde había estado, dispuesto a hacer cualquier penitencia y satisfacción que le fuere impuesta y que después, si tiene algo, lo dirá y estará a la obediencia.

No ha querido tampoco que le dieran viático ni licencia de confesar ni de decir misa. Debe ya haber partido. Yo, como de mío, le he dado esperanza de que V. R. le recibirá, aunque no le dije que le escribíamos. Con esto parece que se podrá recibir y verse entre tanto el modo que conviene tener para satisfacer el mal ejemplo dado dentro y fuera de casa con su huida.

Nuestro Padre se remite en todo a V. R." (12, 64-5).

Otras veces, por las circunstancias del salido y por la larga experiencia de lo inútiles que fueron siempre estas readmisiones, se mandaba no lo volviesen más a aceptar.

De Pedro A. Vidal se mandó por fin a Coudrey:

"Vidal que se vaya con Dios donde quiera, y Dios le perdone. Nos ha dado gusto el que se separe con el cuerpo del colegio, de donde andaba tan retirado con el espíritu. En fin, prueban mal los recibidos, después que una vez se han ido" (8, 656).

De los salidos con D. Asdrúbal de Roma se manda:

"De Asdrúbal, Angel, Pedro, Miguel y Salvo, habrá por otras enten-

dido algo V. R. Al presente baste decir que ninguno de ellos, aunque lo pidan con mucha instancia, puede ser recibido en la Compañía.

Fuera de eso, se les podrá ayudar, especialmente a Asdrúbal por los respetos que hay y a Angel que se ha portado menos mal que los otros, y eso en lo espiritual no conversándolos en casa, ni hablando sino con los que V. R. estará cierto que les pueden ayudar sin sufrir daño ni ponerlos en peligro" (9, 339).

Para el viaje de Don Teutonio llevó su compañero una instrucción parecida (9, 565).

Igualmente se mandaba de Lázaro Olmedo (11, 492), de un cierto coadjutor Rogerio, servidor un tiempo del P. Enrique Dionisio (12, 165), y el P. Francisco Javier de Alvaro Ferreira, al cual, dice, yo despedí, y si fuese a Goa "no lo recibiréis en el colegio, le hablaréis en la portería o en la iglesia; si quiere ser fraile, le ayudaréis. En cuanto a recibirle, en virtud de obediencia os mando no lo recibáis, ni consintáis que en casa de la Compañía sea recibido, porque no es para la Compañía" (X 1, 809).

Cuando quedaba alguna razón de duda, se le sometía a las experiencias rudas del noviciado, y aun para estos casos muy principalmente dejó en la práctica Nuestro Padre las de hospitales y peregrinaciones (6, 203).

En 9 de Enero de 1552 escribía a Bolonia:

"De Lorenzo que no sé cómo de él se fiará la Compañía; y que si no hace penitencia, un año y más, en hospital, y se hace otro, no escriba de él" (4, 79).

11. Así creemos concluido el comentario de estas Constituciones y de toda esta segunda parte, que ilustraremos, según la costumbre, con otros ejemplos en que se vea mejor el conjunto de la tentación, expulsión y arrepentimiento, si lo hubo, y siempre de la longanimidad de la Compañía.

En 1545 era el P. Poncio Cogordano colegial en Coimbra, precisamente en el tiempo en que el monasterio de monjas de Lorvan andaba dividido en bandos de Abadesas. Los teólogos y juristas se dividieron también unos en pro y otros en contra de Doña Felipa Deza y de Doña Ana Coutinha, que eran las contrincantes. Los Padres de Coimbra se armaron al parecer de los más benignos, entre ellos del Dr. Martín de Azpilcueta; y de todo esto la víctima fué Poncio Cogordano, que animado con estos pareceres fué al monasterio y absolvió a las que por sentencia del ejecutor apostólico estaban excomulgadas. Súpolo éste y fulminó nueva excomunión contra Poncio y otros dos Padres dominicos que con él habían absuelto a las tales religiosas (M 1, 188-93).

Se conoce que los Padres de Coimbra dudaban de la validez de esta sentencia, pero Cogordano se afligió, y después de cinco meses se salió escapado de Coimbra, y se vino a Valladolid y Valencia, y deseaba llegar a Roma.

Desde el camino escribió una larga carta a San Ignacio, contando todo el caso como lo hemos extractado, y en su última parte dice así:

"Estuve en Coimbra por obediencia, y por no escandalizar a ninguno, cinco meses excomulgado, y escribí a Mtro. Simón dos o tres veces que por amor de Dios entendiese en aquel negocio, que no podía más llevar tan grande carga; y él me hizo llamar, e ir a la corte, y allí trabajamos que se acabase, y no se pudo hacer en ningún modo.

El Nuncio era contra de mí, y la Iglesia de Coimbra solamente; y yo dije a Mtro. Simón estando en la corte, que por amor de Dios quisiese escribir a Mtro. Ignacio acerca de mi negocio, y él me dijo que no quería ni darle parte de tal cosa; y él me llevaba siempre consigo, y aquellos que una vez me conocían, no querían otra vez hablar conmigo.

Yo, descontento de mí cuanto Dios sabe y Mtro. Pedro Fabro y el Licenciado Araoz, les decía por qué no daban algún remedio, y que mi alma no se andase a perder, y muchas veces me consolaba Mtro. Fabro no se declarando, entendiendo yo bien lo que quería decir: platicaba con Mtro. Fabro cómo yo saliese de la corte, y le hablase a él solo; y esto no quería yo que lo supiese otro que V. R. y el dicho Fabro; y yo, viendo que Mtro. Simón no quería entender ni hacer entender, pedí consejo a letrados mucho amigos e hijos espirituales, si yo podía estar con buena conciencia impedido, dando escrúpulos a muchas personas y fuera de la Iglesia y con grandes escrúpulos, sabiendo en casa que no era nada.

Y también en Salamanca el Dr. Victoria ¹, fraile de Sto. Domingo, y a muchos otros, y a su hermano en Valladolid, predicador del Príncipe; y todos me respondieron que no, mas me respondió que era en favor de la obediencia y trabajé que el Nuncio, que está en Valladolid, me quisiese declarar. Dijo que no tenía poder, y yo no pedí jamás absolución, mas declaración, como todos en Portugal saben bien, y ninguno no se quería entremeter a declarar el negocio.

Yo no soy venido por la absolución, sino por ser declarado: yo sí en Valencia me confesé ya con el P. Mirón, y me dijo, si yo tenía consejo de letrados, cómo yo podía ir a Roma sin obediencia; y dije que sí, que otramante no me absolviera; y me absolvió sólo por aquella palabra que le dije.

Padre mío, yo sé bien que por mis pecados yo he merecido no ser de la Compañía, ni sustituto de ella, mas he merecido ser esclavo y castigado. Esto es lo que os pido por amor de Dios, que yo sea esclavo de una cocina u otro oficio de vuestra casa; y esto os lo pido por amor de Dios; y otro, que uséis conmigo de misericordia, y me perdonéis; y otro es, que me deis penitencia pública u oculta, según que mis pecados lo merecen y V. R. le parecerá; y que de todo lo que os placera hacer de mí, lo hagáis, con que no sea yo fuera de la Compañía del Jesús, o a las Indias, o adonde

1 El célebre Francisco de Victoria.

os parecerá, con tanto que yo esté debajo de vuestra obediencia; o a los estudios sin ser digno, adondequiera que V. R. lo quería; al infierno, si es posible, no por mis pecados, y a tiempo que en todo iré a predicar, pedir limosna, etc.

Poncio, pecador" (*M 1, 185-7*).

El Mtro. Simón llevó a mal la fuga y escribió de ella a Nuestro Padre:

"Poncio creo irá allá. Fuése tentado y sin hablar a ninguno, digo sin dar cuenta de lo que hacía. Bien veréis lo que merece: yo a lo menos harto estoy escandalizado, y si no lo mandáis, no querría que volviese, porque otros sepan lo que hacen. Y si volviere, yo no me quiero obligar a pagar sus deudas: allá vea Mtro. Jerónimo que lo recibió lo que le conviene" (*R 537*).

Pero en Abril de 1545 el P. Fabro intercedió por Cogordano en esta forma:

"El P. Poncio se fué allá contra el parecer y voluntad de Mtro. Simón; pero su tentación ha sido tan probable, que merece entero perdón y acogimiento.

Esto me atrevo a decir a V. R. en nombre de Mtro. Simón, de modo que, en recibéndolo, se haga cuenta que Mtro. Simón lo ha rogado. Su vuelta será conforme al parecer de V. R., pues su estar en Coimbra es tanto provechoso" (*F 325*).

Ignacio le contestaba al fin de 1545:

"Ha pocos días que le recibí por vuestra intercesión, el cual, viniendo de Venecia bien fatigado y así hallándose trabajado, no juzgaría ser al propósito, mayormente por ser ya invierno, ponerle en nuevos trabajos sobre los pasados; y aunque estuviese descansado y en buen tiempo" (*1, 37-8*).

Una carta común nos indica que Nuestro Padre no excusó al prófugo de las experiencias y probaciones acostumbradas en estos casos:

"De fuera han venido otros ocho o diez en peregrinación, de los cuales el uno ha sido Poncio, ejercitándose por los hospitales y caminos en toda pobreza, etc." (*1, 331*).

También tuvo éxito feliz la fuga del caballero Antonio Muniz. Era pariente de la esposa de Borja (*1, 342*); entró en Valencia, pasó a Coimbra, se tentó (*M 1, 217-9*), se fugó de Coimbra; pero movido de dolor fué a Roma peregrinando; pidió perdón (*C 1, 449-50*), anduvo por Roma azotándose; Nuestro Padre le recibió (*1, 380-1*); Borja tomó singular consuelo (*B 2, 514*) y esperaba que la difunta Duquesa pagaría a Muniz en buena moneda.

"La moneda en que le pagó—dice Franco—fué la edificante muerte que tuvo en Roma de pesar y sin duda de las penalidades de su penitencia" (*C 1, 243*)¹.

¹ Cf. Franco, *Imagem da virtude em o Noviciado de Coimbra*, tomo 1, I. 3, c. 70, nn. 12-13, pág. 744.

12. La práctica de Láinez y de los Padres primeros es igual a la establecida por Nuestro Padre Ignacio.

El primero escribe en 1557 y dice al P. Francisco Palmio:

"A Mtro. Bautista de Brescia no hay que cansarse por reducirlo a la Compañía, que su cabeza no es tal que se deje mover de lo que una vez entiende. Dios Nuestro Señor le dé entendimiento.

El Rector de Loreto le dió tres meses de término dentro del cual, si vuelve dispuesto a dar la satisfacción y hacer la mudanza que conviene, se podrá aceptar, pero si deja pasar el plazo, no le prometa V. R. que será admitido en manera alguna. Verdad es que no está absuelto de sus votos, pero está tan ciego con la tentación que le ha vencido, que no conoce su obligación. Parece que V. R. no debe acariciarlo, sino mejor dejar que se vaya, porque si el trabajo y las penalidades no lo disponen, difícil cosa es que se reduzca.

Nuestra Compañía no necesita personas como esa, sino constantes y humildes, que se hagan capaces de la divina gracia para ayudar al prójimo, además de ayudarse a sí mismos. Y sería mejor que se fuese fuera de Bolonia, donde no hubiere casa o colegio de la Compañía.

Las causas del salirse, creo que todas están de parte de su imperfección y especialmente de su inconstancia, por lo cual no ha sido posible quietarlo. Creo que también tenía predisposición a equivocarse por parte de su cabeza, pues parece no tenía muy buen juicio; pero la obediencia y la humildad lo hubieran suplido, esforzándose él a hacer lo que debía. Acaso en la Congregación General se tomará alguna medida con las tales personas que, habiendo estudiado en la Compañía muchos años, después se van como Mtro. Bautista, que ha estado creo que nueve años.

Dios Nuestro Señor use con él de misericordia como lo deseo y se lo pido diariamente, porque si no se enmienda aquel pobre hombre, temo mucho por su eterna condenación" (*L 2, 653-4*).

El P. Salmerón, en el testimonio que vamos en seguida a copiar, nos sirve por muchos, porque escribe a Láinez, declara el modo de proceder de Broet y da su propio juicio.

He aquí sus palabras:

"Cuanto a Jacobo Boloñés, Mtro. Pascasio, como piadoso, le ha recibido con esta condición: que primero haya de ir en peregrinación a la Madona de Loreto, pobre y sin dineros, mendigando; y como vuelva y entre en casa, dice que le ordenará otras medicinas; y en evento que torne a recalcitrar o desobedecer, dice de darle licencia, y así él humildemente parece ha aceptado la primera parte de su penitencia, y así creo que ya es partido.

Acá habíamos pensado que, porque Jacobo Boloñés tiene aquí sus parientes y otros gentileshombres conocidos y amistades, y en esto suele faltar mucho, que V. R. le dejase andar a Padua, y que otro de allá viniese a estar aquí en su lugar; y a esto nos persuadían algunas razones.

La primera, porque él es un poco alto de cervelo [ligero de cascos] y en esta casa no hay aquel orden y disciplina y obediencia que hay en Roma.

Segundo, porque apartarle de sus parientes y amigos, que aquí tiene, y estar adonde no los tiene le sería mucha ayuda.

Tercero, porque se ha probado aquí y en otros estudios, y no creo que quede otro lugar de estudios que pueda probar; y si allí no asentase, no sé para qué le queremos en casa.

Este es nuestro parecer, el cual sometemos al más sano y prudente de V. R. Y esto baste de Jacobo Boloñés, del cual V. R. nos podrá en breve avisar de lo que le parece en esto" (*S 1, 48-9*).

13. Demos para cerrar esta materia la luctuosa historia de Jonás Adler.

En 1555 salía el P. Nadal de Roma para ir por primera vez a Alemania, llevando consigo a un escolar llamado Jonás Adler, "tudesco de mucha edificación" (*8, 405*). Más tarde, en 1556, y en Agosto, ya le vemos tentado contra su Superior, el P. Lanoy, y oímos a Láinez dar al Rector estos suaves consejos, por los que deducimos algo de la tentación de Jonás:

"En el asunto del H. Jonás V. R. proceda como mejor le parezca.

Creo ser cosa ordinaria en los tudescos tener mucho disgusto cuando se tienen sospechas de ellos, pero el Superior debe proveer cuando ve indicios de que dan que temer; y aunque no fuesen verdaderas las sospechas, es conveniente la previsión, y el súbdito como buen religioso debe mortificarse y tener paciencia aun en cosas mayores" (*L 1, 324-5*).

Aun sin tener órdenes mayores predicaba en Praga, Viena y otras ciudades con gran aceptación, y se trató de ordenarlo de sacerdote (*L 2, 29*), pero sus defectos y grave relajación se opusieron a ello. La gula y la intemperancia le dominaron (*L 2, 123*), y aun la ira y la venganza contra otro tal Guillermo, que siendo aquél ministro en Praga le hirió con el puño (*L 2, 122, 257*).

Por fin por estas cosas, sin permiso de nadie, huyó de Praga. Láinez escribió al P. Canisio en 1557 y le encomendaba la enmienda de Jonás en el vicio de la gula, pues mientras no lo venciese, no adelantaría nada en la Religión, y la mansedumbre y paciencia para no exasperarlo (*L 2, 123*).

A Jonás le escribía una hermosísima exhortación al fervor y a la mortificación que se copió antes ¹ (*L 2, 256*). Al P. Canisio se le volvía en Agosto a decir:

"De Jonás hay que tener compasión, y nos parece que algunas cartas suaves de V. R. le podrían ayudar más que aspereza alguna; también convendría exhortarlo a venir a Italia, y si a V. R. le parece, le escribiremos desde aquí una a la ventura, para que si parece al propósito se la mande" (*L 2, 378*).

Y en 2 de Septiembre:

"De Jonás, en la carta que V. R. manda para el Rector de Ingolstadt,

¹ Tomo 2.º, págs. 213-4.

se ve el espíritu que tiene; una carta blanda de V. R. le podrá ayudar, y no estaría mal exhortarlo a venir a Italia, y dar a entender cuán impropio es aquel lenguaje que 'había recibido injuria del Rector de Praga por haber avisado, etc.'

"Dios Nuestro Señor le dé su espíritu y le reduzca a estado de salvación" (*L 2, 399*).

El P. Canisio por su celo y por estas indicaciones de Roma no cesaba de buscar aquella oveja huída del redil. Envióle a Couvillon por ver si lo ablandaba (*K 2, 138*), pero Couvillon sacó tan sólo la impresión que descubre en la siguiente información:

"Muy Rdo. en Cristo Padre, etc.

Al ponerme a escribir sobre Jonás, primeramente pido al Señor que dirija y tenga mi mano para escribir lo que se requiere. Después pido a V. P. que, leídas estas cosas, vea la manera de curar esa enfermedad.

El año pasado en Agosto, como creo que sabe V. P., fuí a Augusta para intentar si podía conseguir de algún modo que volviese a casa. Empezó allí a quejarse mucho de la crueldad del P. Ursmaro¹, de que le mandó sin viático a Viena bajo un cielo inclementísimo, por tierras desconocidas y no sé cuántas cosas más de que no me acuerdo. Después echó toda la culpa de las cosas de Viena al P. Lanoy, que le prohibió predicar. Mostréle yo entonces que todo eso no valía nada, o a lo menos no tanto que debiera dejar por eso la religión, y suavicé su ánimo como pude y como el Señor me dió a entender. No conseguí nada, y le encontré completamente ofendido con nosotros.

En este mismo mes y en la Semana Santa me llamó por cartas a una aldea, que dista una milla de aquí, donde le encontré como en Augusta. Deseaba no volver con nosotros, sino saber si se había recibido algo de Roma sobre la absolución de sus votos. Díjele que no: que me parecía decirse sólo en unas cartas al P. Rector que fuese a Roma, y que esto lo deseaban allá, y que se hiciera cuanto antes o por lo menos cuando el P. Provincial tuviera que ir para la elección del General.

Mientras estuve con él me dijo que su propósito era, como ya lo había propuesto, dedicarse al servicio de la Iglesia y que se le ofrecían muchas buenas proporciones, pero ante todo lo que quería era verse libre de los votos, y que pedía amistosamente se hiciera con él lo que con tantos otros. Le dije que ni Tilano ni Guillermo habían sido absueltos de los votos, sino que se habían acogido a la misericordia de los Superiores. Creo que le respondí así, y le añadí: Con qué otro modo podíais servir al Señor que con el que El os deparó en la Compañía. Le añadí que eso a mí no me tocaba, sino que acudiera al P. Provincial, que no andaba lejos. Eso pasó allí entre nosotros. El se volvió a Eichstätt y yo con el Dr. Hermann a Ingolstadt.

1 Ursmaro Goysson, rector de Praga.

Lo que pasó con el P. Provincial en Straubing, lo que allí trató, cómo el P. Provincial le trajo aquí con nosotros, parte lo tocaré brevemente después y parte el mismo P. Provincial, cuando vea a V. P., se lo referirá. Ahora diré yo lo que no parece deberse callar.

El Rmo. de Eichstätt¹ fué solicitado de Jonás por medio, me parece, de algunos amigos para que le diera un beneficio, y él dilata el hacerlo hasta saber de nosotros si Jonás está o no ligado con los votos de la Compañía. Escribió aquí una carta preguntándolo, y se le contestó que Jonás era de la Compañía, y que había hecho los votos, y no le dió el beneficio.

Ingolstadt 23 Abril 1558" (L 8, 461-5).

Por este mismo tiempo el P. Canisio tuvo la entrevista de misericordia, a que Couvillon alude, con el fugitivo, que ya llevaba más de un año en tan miserable estado, y que deseaba salir de él, pero con la apostasía.

He aquí cómo narra Canisio su conversación con Adler:

"Jonás Adler ha venido a Straubing para verme, y después volvió conmigo a Ingolstadt, no buscando sino la dispensa de los votos, mostrando poca penitencia de su apostasía y no queriendo hacer caso de su peligro. El respeto del mundo, el amor de los parientes y la libertad de la sensualidad le impiden mucho y le retienen fuertemente, de modo que *non sapiat quae sunt spiritus* [no perciba las cosas de espíritu], ni lo que toca a su primera vocación. De todo escribirá largo Couvillon.

No se le pudo persuadir viniese a Italia a costa mía, como yo le ofrecí, y por fin le tuve que decir que yo por ahora no tenía comisión ninguna para absolverlo, y que, aunque la tuviese, no podría hacerlo con buena conciencia, viendo el poco fundamento de todas sus razones. Él prometió escribir a V. P. para obtener la dispensa, y si no la obtuviese, acudiría a la Santa Sede Apostólica, para poder cuanto antes tomar algún beneficio eclesiástico y decir su primera misa.

Nuestros Hermanos aquí y yo le habemos obsequiado mucho, y dado muchos consejos para bien de su alma.

Dios Nuestro Señor convierta a todos los desobedientes y descaminados con su gracia, para que no mueran en estado de perpetua condenación" (K 2, 257-8).

La compasión que sentía Canisio era como la de Laínez, quien recibidos los informes de Couvillon a 12 de Mayo (L 3, 308) hizo en seguida escribirle, convidándole con venir a Roma. Es una carta tan paternal, y en un caso al parecer tan desesperado, que produce asombro y debe leerse en este lugar:

"Pax Christi.

Carísimo en Jesucristo H. Mtro. Jonás:

El P. Dr. Canisio nos ha dicho que habéis escrito y que él mismo ha enviado la carta, pero aun no la habemos recibido. De palabra refería

¹ Everardo de Hürnheim.

N. P. Vicario la sustancia de ella y me ordenó os respondiese se trataría mucho mejor este negocio en presencia que en ausencia y con más satisfacción de ambas partes, y así os exhorta y ruega hagáis este viaje a Roma, que es de creer no os arrepentiréis nunca de haberlo hecho, porque con toda caridad se atenderá a la ayuda y consuelo de vuestra alma, y aunque ningún otro vínculo intercediera sino el de la amistad y caridad, que sabéis os tenemos, parece debería bastar que por vuestro amor sé yo que haría un viaje más largo que éste. Así que no faltéis por amor de Cristo Nuestro Señor y, si a pesar de todo, no podéis venir por acá, cuando torne el P. Provincial se podrá tratar con él y concluir cualquiera cosa, pero si vos creéis a los que os aman bien en el Señor, tomaréis el primer partido.

Y encomendándoos a Dios Nuestro Señor como aquí se os encomienda, y por no ser materia de cartas no diré otro por ésta sino que ruego a Dios Nuestro Señor os dé su santo espíritu y a todos conceda, etc." (*L 3, 286-7*).

A fuerza de tantas gracias y toques iba Jonás dando alguna esperanza, como con alegría comunicaba Canisio en Mayo de 1559 (*K 2, 420*), y poco después fué a Roma, donde quedó de nuevo recibido en la Compañía, temiéndose que una repulsa le precipitara en la herejía, ya que él procedía de padres heréticos (*K 3, 175*). En 1561 estaba en Tréveris, era sacerdote y daba la edificación que se deduce de estas palabras del P. Vinck:

"El P. Jonás a quien conoce V. R. está aquí, pero no está sano. Con todo ahora ha predicado los domingos y fiestas con buen concurso, en la catedral, a las doce, es decir, a mediodía. El es muy inclinado a conversar fuera del colegio, y andar a convites, según el uso del país. Eso se hizo al principio alguna vez, después que yo vine; una sola vez el Provincial, Jonás y yo, hemos ido a comer con el arcediano, y entonces hicimos a éste capaz, y consiguientemente a todos los canónigos y señores de comprender que no nos conviene ir a comer y a cenar, y todos lo han tomado a bien, y nos tienen por dispensados, y ninguno nos llama ya.

Entiendo que el conversar mucho ha dañado en lo pasado al P. Jonás; él, Dios sea bendito, se ha portado bien y se prepara para predicar la Cuaresma, lo cual dudo pueda hacer por su indisposición; no se falta en ayudarle y dirigirle a lo que mejor se puede" (*L 5, 369-70*).

Mas esto duró bien poco. Le volvieron las tentaciones, la gula y el orgullo reverdecieron, se escapó de nuevo, le consiguieron traer como huésped, se endureció en su ansia de libertad y recibió las dimisorias en 28 de Junio de 1561.

Todavía Laínez, temiendo por aquel espíritu inquieto y ambicioso, escribió a Canisio mandándole recomendase a Jonás, para que le diera algún prelado o príncipe secular un oficio y cargo decoroso. (*K 3, 174*). Todo este desenlace funesto cuenta el erudito P. Braunsberger con esta nota, que dejaremos aquí copiada:

"En 1560 fué admitido en la Compañía y enviado a Tréveris con la

primera colonia de este colegio. Aquí tuvo oficio de predicador en la catedral y bastante bien, pero en casa creía que no le trataban ni tan bien ni tan honrosamente como quería, y decía habersele negado algunas cosas, que cuando volvió a la Compañía le habían prometido. Al fin desde el púlpito se quejó de la Compañía en Tréveris y el P. Antonio Vinck, Rector del colegio de Tréveris, escribe al P. Láinez que el día de Pentecostés, llevándose sus papeles, se fugó. Los Nuestros le volvieron a recibir en casa como huésped, porque algunos señores le trajeron y por evitar escándalo."

El mismo Vinck continúa:

"El P. Jonás hasta ahora está en casa como huésped y persevera en su obstinación de no querer obedecer a otro sino inmediata y personalmente a V. P., y en cuanto puedo juzgar, su designio es dejar la Compañía y quedar por predicador en la Iglesia metropolitana, y habitar la casa que tienen los predicadores."

En 17 de Junio de 1561 refería el P. Vinck al P. Láinez que Adler hacía pocos días, dejada toda obediencia, se había salido del colegio y se había ido a Coblenza con el Arzobispo.

En 28 de Junio Polanco le escribía a Jonás:

"N. P. ha visto también las condiciones que proponéis para volver y vivir entre los Hermanos y creo que comprenderéis bien que nuestra Compañía no suele hacer pactos con los suyos ni entrar en condiciones, y no quiera Dios que en tiempo alguno esté tan debilitada en ella la obediencia que los súbditos, cuanto a sus personas, hayan de dar leyes a los superiores... Quedar o pretender quedar fuera de la Compañía sería peor y cosa que no se podría tolerar... Teneos, pues, por libre de toda obligación de nuestra Compañía, la cual siempre por su parte os tendrá por amigo y usará con vos la caridad que Cristo nos ha enseñado, aun viniendo *in bono malum*" (K 3, 175-6).

Con esto quedó fuera de la Compañía.

14. El P. Pedro de Ribadeneira, ya para dejar el cargo de Provincial de Sicilia, tuvo noticias de la defección y fuga de un escolar, por nombre Adrián, y como buen pastor, llenas las entrañas de misericordia y de amor, le dirigió una carta, en su original latino preciosa joya de estilo y elocuencia, y aun traducida, monumento insigne de solicitud paternal y memoria de todas las razones y argumentos que para tales casos cuadran y convienen. Por una nota castellana que se puso en el reverso se sabe que se escribió "a uno que salió de la Compañía y leyéndola el Señor lo confortó y tornó a entrar en la Compañía, el cual murió felizmente, a saber, hizo muy buen fin en ella" (R 2, 12-3).

El tenor de la carta traducida es como sigue:

"Pedro de Ribadeneira a su querido Adrián, salud. La gracia y paz de Jesucristo Nuestro Señor que nos amó y lavó con su sangre ¹ sea siempre con nosotros. Amén.

¹ Apoc. 1, 6.

Me admiraría, querido y suavísimo Adrián, de que os admirarais al ver carta mía; pero no, mucho más me admiraría si no os admirarais de que habiendo pasado tanto tiempo, no os había escrito yo. Porque ¿cómo no escribir el hermano al hermano, el amigo al amigo, el compañero al compañero, el Padre en cierto modo al hijo en Cristo, en fin, Pedro a Adrián? Ay de mí, que ya por más tiempo no puedo disimular mi dolor, ni reprimir mi llanto, porque es tal el tormento de mi alma, es tal la tristeza que me agobia que me veo precisado, sin remedio, a romper mi largo silencio.

Adrián, Adrián, ¡oh buen Jesús!, aquel que antes en tu Compañía se había alistado en tu servicio, se pasó como un tráfuga al real y a la bandera de Satanás. ¿Es eso verdad? que aquel que ayer peleaba con valor como soldado veterano, huye hoy vergonzosamente como un desertor? ¿Qué me queda que ver? ¿Quién habrá que confíe de su valor viendo a un soldado, a quien se tenía por muy valiente, lleno de miedo, vacilando y volviendo ignominiosamente las espaldas al enemigo? Mas ¿de qué nos admiramos? ¿de que un hombre dejado a sí mismo tiemble? ¿de que nuestra debilidad se espante? ¿de que la carne desee lo contrario del espíritu? ¹ ¿de que la tierra maldita del Señor produzca espinas y abrojos? ² ¿de que nuestra alma llena de tedio se duerma y se olvide de sí, no confortada por las palabras del Señor? ³ David, varón era según el corazón de Dios ⁴ y cayó; Salomón, lleno de sabiduría, erró ⁵; Sansón, hombre fortísimo, sucumbió ⁶; y Pedro, el más señalado en la confesión de la fe, negando a Cristo fué reo de infidelidad ⁷; para que el que se conserva en pie vea de no caer ⁸ y el que cayó no pierda la esperanza de levantarse ⁹. Para que digamos con el Salmo: 'No pondré la confianza en mi arco, y no me salvará mi espada, sino que tú, Señor, nos salvaste de los que nos afligían y confundiste a los que nos odiaban' ¹⁰; y añadiremos: porque no poseíamos esta tierra por la fuerza de nuestras armas ni el empuje de nuestro brazo nos había salvado, sino tu poderosa diestra, y tu brazo y la luz de tus ojos y el haber tú querido así ¹¹; para que no pongamos nido en nada nuestro, sino que nos escondamos bajo la defensa de tus alas ¹²; porque, como se compadece el padre de sus hijos, así se compadece el Señor de los que le temen, y él conoce nuestra masa y sabe que somos polvo y lodo ¹³.

¹ Gal. 5. 17.

² Cf. Gen. 3. 17-8.

³ Cf. Ps. 118. 28.

⁴ Cf. 1 Reg. 13. 14; Act. 13. 22.

⁵ Cf. 3 Reg. 11. 1 ss.

⁶ Cf. Ju. 16. 1 ss.

⁷ Cf. Mt. 26. 69-74 etc.

⁸ Cf. 1. Cor. 10. 12.

⁹ Cf. Am. 5. 1.

¹⁰ Cf. Ps. 43. 7-8.

¹¹ Cf. Ps. 43. 4.

¹² Cf. Ps. 60. 5; 62. 7.

¹³ Cf. Ps. 102. 13-4.

Por eso, amadísimo y dulcísimo hermano, no me admiro yo de que no estéis donde estabais; que eso es fruto de la común flaqueza humana. Pero sería muy mucha mi sorpresa, si estando ahora donde estáis, no quisiérais más estar donde antes estabais; esto ya no se atribuiría a flaqueza humana, sino a malicia; no a las astucias del demonio, sino a la pertinacia de vuestra voluntad, y eso, Dios no lo permita y como lo espero, no lo permitirá.

Pero me diréis: ¿adónde vais con todo eso? ¿quién os ha hecho concebir esas sospechas? ¿quién os contó tan mal lo que yo he hecho? Yo os lo diré, queridísimo hermano. Con Alejandro que se iba a la Pulla, quise yo que fuerais por compañero para que con vuestra prudencia guiarais su poca edad, con buenos ejemplos lo animarais, y con vuestra virtud de veterano lo robustecierais, protegierais y defendiérais en las primeras y fuertes luchas de novicio, que por Cristo había de sentir entre la carne y el espíritu. Confieso que me engañó la buena opinión que de vos tenía. Os creí un soldado valiente y la experiencia me ha hecho ver que erais cobarde y temeroso; un perro fiel y bravo y, ¡qué dolor! ahora veo que entregué a un lobo a una oveja de Cristo. Salisteis, pues, para la Pulla, que ojalá nunca hubieran visto vuestros ojos. Yo llamado por la obediencia me vengo a Roma. Pregunto a los Padres si han recibido cartas de vos. Me dicen que no. Espero todavía con cuidado las cartas y las cartas no llegan. No me admira: los caminos están cerrados, la correspondencia está estos días intervenida, todo está ardiendo con la guerra; los hermanos de Alejandro le han de molestar, han de darle asaltos a su alma por la miseria del dinero. Pero, ¿cómo dudar yo de vos, a quien creía hombre fuerte en sumo grado y muy constante en su vocación, de quien pensaba yo que antes había de perder sin vacilación alguna la vida, que mudar ni un ápice el género de vida y la profesión que había elegido? A los tres meses vino a Roma también el P. Antonio y en cuanto que llegó, tras los primeros saludos y abrazos: ¿Qué me dice, le pregunté, de nuestros carísimos Adrián y Alejandro? Nada; absolutamente nada; me contestó. Dudamos, nos quedamos perplejos todos; esperamos.

Por último, pasados unos días, tuvimos carta del P. Martín donde me decía que vos habíais vuelto a Nápoles, que Alejandro se había quedado en la Pulla, que éste había caído, que vos estabais vacilante, que él había ya desertado de la bandera de Jesucristo y que vos lo andabais pensando. ¿Es posible, oh dolor, que de ese modo un ciego guió a otro ciego, para caer luego los dos en el abismo? ¹ ¡Imprudente de mí, que consentí en vuestro viaje! ¡Desgraciado de vos, que abandonasteis al más flaco y pobre, e infeliz de él que fué vencido!; y más infelices sus hermanos, que con caricias engañaron a un niño, con amenazas le asustaron hasta hacerle preferir condenarse eternamente con ellos a vivir inmortal y eternamente

¹ Cf. Lc. 6. 39.

con Cristo. Decía también el P. Martín que vos todavía no habíais dejado la bandera de Jesucristo, pero que andabais diciendo que queríais consultar a algunas personas si podíais con buena conciencia dejarla, y quedar libre de los votos religiosos. Empero si queréis consultar, ¿cómo empezáis por desertar? ¿por qué mudáis el hábito antes de tomar consejo? ¿por qué huís de nuestra Compañía antes de ser libre y suelto del juramento y voto con que por vuestra voluntad os ligasteis? Mas ¿qué dispensa puede darse cuando no hay causa ninguna para ella?

Y para entrar ya en materia, y hablar sólo de vos, carísimo Adrián, dejemos ya al angelical Alejandro, seducido por aquel que se transfigura en ángel de luz¹, y con gran dolor digamos con qué obediencia y caridad os ofrecisteis como su compañero de peregrinación y con cuánta sinceridad os preparasteis para aquel camino tan desastroso. Cuánto fué lo que en él padecisteis, qué hablasteis, qué hicisteis, cuánto tuvisteis que aparentar, que disimular, cómo os portasteis con él, cómo lo dejasteis o acaso lo traicionasteis, todo eso lo dejo y lo callo, porque o no lo sé o no lo sé bien. Lo dejo todo al juicio de Dios, de quien cada uno ha de recibir la paga debida a sus obras, ya sean buenas, ya malas. A vos, hermano, me dirijo y de vos hablo.

Pensad, os ruego, carísimo y amadísimo Adrián, y considerad con diligencia con qué fervor y espíritu entrasteis en nuestra Religión. Recordad aquella inefable caridad del Padre de las misericordias, que os persiguió cuando huíais, os atrajo cuando resistíais sin querer venir, que estando en el siglo os libertó del yugo del siglo, y sin pensar en la religión, os indujo a la religión y por quien fuisteis al fin llamado a la Compañía de su Hijo Jesucristo, Señor nuestro², y llamado ¿pero de qué manera?; no ligeramente, no ineficazmente, no una sola vez. Testigos vuestras lágrimas que tantas veces y tan abundantes derramasteis pidiendo ser contado entre los Nuestros, arrojándoos a los pies de Nuestro Padre, abrazando mis rodillas, cogiendo las manos de todos los de casa para haceros amigos que os valieran en vuestra pretensión e intercedieran por vos, para que se os abriera la puerta que veíais cerrada; urgiendo finalmente no un día ni dos, sino muchos meses y aun años con súplicas y ruegos, cuando os parecía un siglo cualquier hora que tardaba en cumplirse vuestros deseos y que ponía en peligro vuestra constancia. Por fin, fuisteis admitido y aquel día pensasteis que os trasladaban al cielo. ¿Qué se siguió después?

Ponderad cuánto valor os dió el Señor contra las tentaciones de Satanás, las concupiscencias de la carne y las vanidades del mundo; con qué suavidad espiritual llenó vuestro corazón, con qué providencia hizo que alguna vez fueseis tentado para sacar de la tentación vuestro provecho³; con qué misericordia os esperó en vuestros pecados, con cuánta longa-

1 1 Cor. 1. 9.

2 Ibidem.

3 1 Cor. 10. 13.

nimidad os aguardó, con cuánta clemencia os perdonó, con qué piedad apartó de vos las ocasiones para que no volvierais a caer. Por fin, poned ante vuestra vista el cúmulo de consolaciones y desolaciones, de inspiraciones, de deseos santos y fervores encendidos que habéis hasta ahora tenido en la religión y de que habíais carecido en el siglo. Pensad también cuánto tiempo hace que os apartasteis del siglo y vivisteis con nosotros y cuánto tiempo vivisteis en la casa de Cristo Jesús.

Considerad cuánto tiempo habéis comido nuestro pan, el pan de los pobres, el pan que en la Compañía de Jesús es el *peccata populi*, y temed y recelad mucho no se os pueda decir: 'Si mi enemigo me hubiese maldecido, lo sufriría en paciencia, y si el que me odiaba hubiese acumulado cargos contra mí, quizá huiría de su presencia; pero que tú, que eras un corazón conmigo, que eras mi guía y mi amigo, que en mi compañía suavemente comías ¹... ¡Tú, repito, que comías conmigo el pan, me despreciaste y diste con el pie! ² ¡Los perros caseros no pueden ni a palos ser echados de la casa y vos huís de propia voluntad de la casa del Señor, donde no os daban de palos, sino os trataban con palabras de amor y os colmaban de beneficios! ¿Seréis peor que un perro, pues él no deja a su amo y vos dejáis a vuestro Señor Jesucristo? ¿cuando estuvisteis honrado no lo comprendisteis y os asemejasteis a un animal irracional? ³ ¡Pensad y repensad, carísimo Adrián, cuánto habéis trabajado para servir a Dios con más limpieza en la religión en obediencia y penitencia, en estudios y caminos y peregrinaciones, en el cuidado y servicio de los enfermos o cuando emprendisteis aquel último camino tan trabajoso y difícil! ¡cuánto es lo que habéis merecido ante Dios, cuán hermosa corona la que os habéis fabricado! ¿Y ahora queréis perder tantos bienes? ¿derramar tantas gracias reunidas con tan copiosos sudores? Habéis sembrado con lágrimas y ¿no queréis perseverar para recoger el fruto con alegría? ⁴ ¿habéis peleado buena batalla y no queréis acabar la carrera para recibir la corona legítima? ⁵

Mas ¿cómo os hablo de méritos y de coronas cuando mejor debería representaros el funesto y tristísimo naufragio de vuestra alma? Habéis hecho a Dios votos, pues cumplidlos ⁶. Nadie os indujo, nadie os sedujo; nadie os impelió, nadie os obligó; vos mismo voluntariamente sacrificasteis al Señor ese sacrificio de alabanza ⁷, esa hostia agradable, hostia en olor de suavidad. Pero ¿es que lo prometisteis para no cumplirlo? ¿os consagrasteis en la religión para ser sacrílego y dejar la religión? ¿Os ligasteis con votos para quebrantarlos? O insensato, ¿quién os engrió ⁸, para que no cumpliérais al Altísimo los votos que vuestros labios le prometie-

¹ Cf. *Ps.* 54. 13-4.

² Cf. *Io.* 18. 18.

³ Cf. *Ps.* 48. 13.

⁴ Cf. *Ps.* 125. 4.

⁵ Cf. *2 Tim.* 2. 5.

⁶ Cf. *Ps.* 115. 14.

⁷ Cf. *Ps.* 115. 17.

⁸ Cf. *Gal.* 3. 1.

ron? ¹ Dejasteis el vestido viejo, ¿cómo lo volvéis a tomar?; lavasteis vuestros pies, ¿cómo volvéis a ensuciarlos? ² subisteis a la azotea, ¿cómo contra el mandato del Señor bajáis a coger algo de vuestra casa? ³. Libertado de la servidumbre de Egipto, ¿pensáis en volver a ella? ⁴; nutrido y alimentado con el maná del cielo, con el pan de los ángeles ⁵, ¿suspiráis por las ollas de carne, por las cebollas y los puerros de Egipto? ⁶ Ninguno, dice aquel que ni nos puede ni se puede engañar, ninguno que pone la mano al arado y mira para atrás es apto para el reino de Dios ⁷. Mirad, pues, no sea que miréis atrás, que dejéis de la mano la estiva, que habiendo salido con la mujer de Lot, de Sodoma, cuando entrasteis en la Compañía, os convirtáis ahora por mirar atrás en estatua de sal ⁸, y a semejanza de aquella que parecía mujer sin serlo ⁹, así vos pareceríais cristiano sin ser cristiano, sino una estatua de cristiano.

A nadie os propongo por juez de vuestra conducta, consultad con vos mismo, sed vos el reo, el testigo, el juez. ¿Será decoroso vivir en hábito casi militar al que vivió ayer en hábito sacerdotal?; el que antes parecía un soldado de Jesús, honesto y santo, ¿podrá ser tenido ahora por un apóstata vil y pecador? ¿Qué pensarán y sentirán nuestros amigos al veros, al consideraros ahora, al advertir en vos otro vestido, otro porte, otras costumbres del todo contrarias a las antiguas? ¿cuando entiendan que aquella máscara de gravedad y santidad que teníais se ha trocado en petulancia al hablar, en ligereza de costumbres, en curiosidad del vestido, en obscenidad de vida?

Pues, y los jurados enemigos del nombre de Jesús, ¿qué dirán? ¿cómo se alegrarán con vuestra caída? ¿cómo triunfarán espléndidamente con tal victoria de Satanás? ¿qué gran ocasión habrán entendido aprovechar de calumniarnos, de insultar nuestro Instituto, de maldecir de él, de condenar a perpetua afrenta todos los amadores de la Cruz de Cristo? ¹⁰ ¿Así, oh dolor, se han cambiado las cosas? ¿el oro puro en escoria, el vino puro en vino aguado? ¹¹ ¿Aquí ha venido a parar todo? ¿Para que me acompañabais a ver a los príncipes, para que ahora cuando os vean, nos tengan a todos por apóstatas y sacrílegos? ¿Para eso anduvisteis por la corte, para que ahora la corte al veros se asuste? ¿Para eso sois conocido en toda la ciudad, para que por vos en ella y por ella sea blasfemado el nombre de Dios? ¹²

1 Ps. 65. 14.

2 Cf. Cant. 5. 3.

3 Cf. Mt. 24. 17.

4 Ex. 20. 2.

5 Cf. Ps. 77. 24. 29.

6 Cf. Nm. 11. 5.

7 Cf. Lc. 11. 62.

8 Cf. Lc. 17. 32.

9 Cf. Sp. 10. 7.

10 *Ut amatores crucis Christi "naso suspendant adunco"*. Cf. Horacio, I. Satin, 6. 5.

11 Is. 1. 22.

12 Is. 52. 5. Rom. 2. 24.

Necesario es que vengan escándalos, pero ¡ay de aquel por quien el escándalo viene! ¹; mejor le sería que se le colgase al cuello una piedra de molino y se le arrojase al mar ². ¿Y vos seréis cabeza de tanto mal, tea de tan pernicioso incendio, semilla y raíz, Adrián, de tales frutos? Sobre vuestra cabeza, creedme, vendrán todos esos males: le convendría, dice el Señor, al que tal hace, que le colgaran al cuello una piedra de molino y lo hundieran en el mar.

Considerad a solas con qué cara, con qué corazón, con qué aspecto vais ahora a andar por esas calles, con qué ánimo vais a contaminar con vuestra presencia una ciudad, que antes habéis con vuestros buenos ejemplos edificado. ¿Borraréis los vestigios de vuestras virtudes de modo y tan de raíz, que sólo queden los de vuestros pecados para vergüenza y memoria sempiterna? Creedme, mejor os hubiera sido, dice San Pedro ³, no haber conocido el camino de la justicia, que, una vez conocido, volveros atrás de lo que habéis emprendido.

Ved, pues, adónde habéis caído y haced penitencia ⁴. Proponéos ante los ojos el funesto fin de los que en nuestros días salieron de la Compañía; y veréis cómo pereció el uno ahorcado, el otro en la guerra, aquél consumido de enfermedades, éste y todos con infelicísima muerte, y temed no os suceda lo mismo, si no os arrepentís, y si tarda no por eso os aseguréis, porque ya, ya viene el Señor y no tardará ⁵. A vuestra conciencia apelo, oidla, que ella os condenará. No os prometáis mucha seguridad, porque ya estáis sufriendo la crueldad y los tormentos de la conciencia y esos verdugos que os acusan y os hieren y que os aplican las teas de los más crueles remordimientos. Pero si no padecéis así, como es preciso que ya padezcáis, doleos más, temed más, porque hay un camino que al hombre le parece derecho y cuyas postrimerías acaban en muerte ⁶. Hay quien repite siempre: Paz, paz, y no hay paz ⁷. Perderéis la paz interior y también la exterior, porque todos pensarán mal de vos, porque aun los de vuestra casa aborrecerán la vergüenza y baldón de su familia, los extraños no os querrán ver, los amigos os huirán, los enemigos os maldecirán como un castigo, como una infamia. Y si al principio algunos por ventura os alaban, si os halagan, si os celebran, si parecen aprobar vuestra conducta y ensalzarla, esos mismos por detrás os morderán, en sus reuniones os censurarán, en secreto os murmurarán y a la mesa harán pasto de vuestra conducta. ¿Qué más? cuando hagáis algo que les desagrade entonces os acriminarán, os echarán en cara vuestra conducta y os pondrán de apóstata, tráfuga, oprobio de vuestra nación, mancha de vuestra

1 Mt. 16. 7.

2 Ibid., 8.

3 2 Pt. 2. 21.

4 Cf. Ap. 2. 5.

5 Cf. Hab. 2. 3.

6 Cf. Prov. 16. 25.

7 Jer. 6. 14.

familia, vergüenza de vuestra casa, escándalo de vuestros hermanos, maldito de Dios y de los hombres. Y con razón: puesto que despreciasteis la paz interior para buscar la exterior en los apetitos de la carne, perderéis la que despreciasteis sin encontrar la que buscabais.

Me diréis: yo viviré como sacerdote, como religioso, llevaré una vida pura y santa. Oid lo que responde S. Bernardo a semejante excusa: 'Podrás vivir con toda la modestia y honestidad que quieras: vivirás en castidad, en sobriedad, religiosamente; a Dios no le es acepta tu religión porque está manchada con la infidelidad a los votos.' Hasta aquí San Bernardo ¹. 'Levántate, pues, soldado de Cristo', como el mismo Bernardo dice ²: 'levántate, sacude el polvo, vuélvete a la batalla de donde huíste, pelea con más vigor después de la huída, y triunfarás con más gloria.' Tiene Jesucristo muchos soldados que con gran valor empezaron, perseveraron y vencieron; pero tiene muy pocos que tornando de la fuga se ofrecieran a los peligros que dejaron y pusieran en huída a los enemigos de que antes huyeron. Y puesto que todo lo raro es precioso, yo me alegro de que vos podáis ser de esos pocos que serán tanto más gloriosos, cuanto más raros. Y aun si sois muy tímido, ¿por qué teméis donde no hay que temer y no teméis donde en verdad se debe temer? ¿Pensáis acaso que porque huísteis de la batalla habréis ya escapado de los enemigos? Mejor se sigue al enemigo que huye, que se resiste al que hace frente, y con más coraje se hiere por la espalda que se resiste cara a cara.

Volved, pues, hermano carísimo; volved por las entrañas de Jesucristo Nuestro Señor al rebaño de donde os fuisteis, antes que caigáis entre los dientes venenosos de los más crueles lobos; antes de que ese hecho vuestro, que ahora está latente y entre muy pocos, se divulgue y llegue a oídos de todos; antes de que sea obra de la maldad y de la obstinación lo que hasta ahora ha podido achacarse a ligereza y debilidad humana. Apresuraos, romped y no apretéis más los lazos de la iniquidad y las ataduras que os humillan y abaten ³. No tengáis en tan poco vuestra alma por la que Jesucristo murió ⁴. ¿Qué os aprovechará ganar todo el mundo si padece detrimento vuestra alma? ⁵

No temáis, hermano; no os asustéis, no os dé vergüenza; la tentación os habrá hecho más fuerte; no habéis caído para quedaros allí, sino para levantaros con más vigor. El justo cuando caiga no se destrozará porque Dios pondrá su mano ⁶. Y así espero yo, hermano en Cristo carísimo, que no te herirás ni perecerás. Titubeasteis, pero no caísteis; y si caísteis no os habréis herido porque el Señor puso debajo su mano. También yo,

¹ *Epistola II. Ad Fulconem puerum*, § 9 (P. L. 182, 85).

² *Epistola I. Ad Robertum nepotem suum*, § 13 (P. L. 182, 78).

³ Is. 58. 6.

⁴ Cf. 2. *Cor.* 5. 15.

⁵ Cf. *Mt.* 16. 26.

⁶ Cf. *Ps.* 36. 24.

también alguna vez mis pies resbalaron y casi, casi perdí serenidad y caí¹, alguna vez, cuando yo era niño. Por eso me admiro menos ahora y después de la noche espero la luz y después de la tempestad, la tranquilidad, y no dudo de que según la muchedumbre de los dolores de mi corazón han de alegrar mi alma por vos y en vos las consolaciones del Señor². No dudo de que si os han empujado y hecho caer, el Señor os habrá recogido³, y el Señor será vuestra fortaleza y gloria y todo ha de redundar en vuestro bien⁴. No dudo de que os sacaré de las tinieblas y sombra de la muerte y romperé vuestras cadenas para que todos podamos cantar: Glorifiquen al Señor sus misericordias y las maravillas que hizo a los hijos de los hombres, porque rompió las puertas de acero y quebró los cerrojos de hierro⁵; porque el hijo que había perecido volvió a su padre; la oveja fugitiva, a su pastor; la dracma perdida se ha encontrado con grande gozo de ángeles y de hombres, y en fin, un alma preciosa comprada con la sangre de Jesucristo⁶, se ha salvado.

Ardentísimamente espero, hermano mío, vuestras letras para saber de vos, para entender que sin necesidad de mis cartas habéis vuelto a ser lo que eraís. Y aunque en verdad así lo deseo y lo espero, con todo el amor y la caridad me urgieron para escribiros así. Si por desdicha os quedarais duro y ni de vuestro propio motivo entendierais lo mejor y más prudente, ni quisierais hacer caso de los consejos y mandatos saludables que se os hacen, entonces vuestra alma quedará en vuestras manos⁷ y Dios no la pedirá ni de las mías ni de las de ningún superior, sino sólo de las vuestras⁸. Esta carta será contra vos un testigo ante Dios; ella os convencerá, ella os condenará.

Adiós, hermano carísimo; atended con cuidado a lo que Dios os dice al oído: Tengo algo contra ti porque has dejado la caridad primera. Acuérdate de dónde caíste y haz penitencia y vuelve a las obras primeras; porque si no, vendré pronto y moveré tu candelabro del sitio en que esté (es decir, morirás y no vivirás) si no haces penitencia⁹. Otra vez, adiós." (*R 2, 1-12*).

15. Completan bien esta doctrina unos prudentes avisos del P. Nadal, conformes del todo al espíritu y letra de nuestras Constituciones.

Helos aquí:

"Los que sin permiso huyen de la Compañía y vuelven, ordinariamente han de hacer la primera probación, han de satisfacer con penitencias al escándalo dado y hacer, como si entraran por primera vez en la Compañía, las pruebas comunes, aunque con más severidad a arbitrio

1 Cf. *Ps.* 72. 2.

2 Cf. *Ps.* 93. 19.

3 Cf. *Ps.* 117. 13.

4 Cf. *Is.* 12. 2.

5 Cf. *Ps.* 106. 14-6.

6 Cf. 1. *Petr.* 1. 19.

7 Cf. *Ps.* 118. 109.

8 Cf. *Ez.* 3. 19-20.

9 *Ap.* 2. 4-5.

del Superior. Sin embargo, se puede en esto dispensar con justa causa.

A los que se despide legítimamente, déseles un testimonio en tales términos, que pueda granjear edificación a la Compañía y no los descubra a ellos.

Por el mismo caso en que el Superior legítimamente despide a uno de la Compañía, queda él libre de sus votos, si no es profeso, y no debe andar con dudas como si él hubiera dado causa para ello. Porque, aunque así fuera, *tenet factum*, a no ser cuando uno dió causa a propósito para ser despedido, que entonces no queda libre de los votos. Pero si el Superior, teniéndolo todo en cuenta, incluso su malicia, le despidiera, quedaría libre de los votos.

Sobre la facilidad o dificultad de despedir no se puede dar regla mejor que la que está en la 2.^a parte de las Constituciones. Pueden ayudar unas reglas dadas en otra parte (*N 4, 397*) y además que los que sean despedidos, lo sean, no porque no satisfacen, sino porque *finaliter* no satisfacen, esto es, o porque no dan esperanza, o muy exigua, de que pueden ayudarse sino con grande y extraordinaria dificultad. Con mayor facilidad se pueden y deben despedir los que son escandalosos y no se enmiendan; con más dificultad los niños que los mayores, porque tienen menos juicio, y muchas veces se ha visto que con tolerarlos y darles penitencias se han ganado, y no es raro que los niños cuanto de más habilidad son tanto más inquietos, y a éstos hay que ayudarles más y no desesperar con facilidad. Los que son recibidos en la Compañía y son constantes y trabajan para acomodarse en todo a nuestro Instituto y a la obediencia, cuando experimenten alguna dificultad o en el juicio o por la costumbre que tuviesen en el siglo, como suele pasar a los que entran ya adultos, no se tiene por eso que desesperar ni hay que prometerse poco en su ayuda.

Tengan los Superiores mucha caridad y magnanimidad; pero el Superior juzgará cuánto se les debe tolerar en la Compañía y de los que tienen tales dificultades habrá que consultar siempre al Provincial, aunque el Superior tenga facultad para despedirlos.

Si alguno que daba esperanzas y tenía aptitud para nuestro Instituto se marchara sin saberlo el Superior, búsqesele y tráigasele al colegio y al estado primero de obediencia, y hágase esto con toda diligencia, aun usando de la fuerza si se necesita y se puede usar sin escándalo. Se le podría por los Nuestros o por los seculares coger, y traer a casa y si en ella no se redujera a obedecer fácilmente, entonces se le ha de apartar del trato de los otros y hacer que se recoja a su aposento, que le hablen algunos escogidos para eso y con cuya conversación se pueda ayudar, porque habría esperanza de que con el tiempo y el favor divino se podrá ayudar. Al fin, si no bastase eso y moviese ruidos, véase si conviene enviarle a peregrinar y que no vuelva.

Esto que se dice de coger y encerrar al fugitivo lo podemos hacer por Instituto y usar de la facultad del Papa Paulo III y del capítulo cuarto

de la segunda parte de las Constituciones; pero como se ha hecho muy rara vez y ni el Padre Ignacio quiso usar cárceles ni el P. Laínez ni la Congregación General mandó el uso de las cárceles, hay que advertir a los Superiores no lleguen fácilmente a ese rigor; aún más, nunca lleguen sino con mucha consulta...

Podrían también ser absueltos de los votos los que dejan la Compañía si no son idóneos para ella, como se dice en las Constituciones; pero eso no debe hacerse en seguida ni con facilidad, no convide a la apostasía.

Cuando se les suelten los votos hágase siempre por medio de las dimisorias y testificando no ser aptos para la Compañía. Pero si se tienen por idóneos y llamados de Dios, entonces no se les deben soltar los votos, para no parecer que cooperamos a su pecado, sino que habría que esperar que volvieran en sí, y por fin cuando ya no pareciese que quedaba esperanza, o por su modo de portarse fuera de la Compañía, o porque a ésta no le sería útil recibirlos, o porque no diesen muestra de ablandar su obstinación, si pedían humildes la licencia, se les podría dar.

Con aquellos que, despreciando la vocación divina, se van de la Compañía no hable ninguno si no son los Superiores sin pedir facultad, y lo mismo conviene observar con los que se van con licencia del Superior, aunque con éstos se puede dar más fácilmente licencia, pero con cautela y selección" (N 4, 505-8).

El P. Francisco de Borja en 1567 exigió con grande motivo se enviara a Roma catálogo de los salidos o despedidos después de los votos simples (N 3, 366).

16. Quédanos tan sólo una pregunta que hacer, motivada por las burlas volterianas de algún expulso acerca de los famosos Diálogos del P. Ribadeneira, donde se cuentan castigos de Dios enviados a los que con votos salen de la Compañía.

El fundamento de toda esta materia queda bien declarado en toda esta obra cuando se expuso el concepto de la vocación religiosa¹, que esencialmente consiste en la voluntad que con la gracia de Dios se tiene de procurar la perfección, y que se sella y confirma con los votos religiosos, de donde consta claramente la obligación sagrada contraída con Dios de perseverar hasta la muerte; por donde es pecado la liviandad e inconstancia de los que desean salirse de la Religión, y doctrina es esta tal que negarla es error en la fe y digno de ser castigado en la hoguera. Con estas ideas Nuestro Padre Ignacio y sus discípulos tenían horror a los salidos y tal que no querían valerlos en nada que les pudiera confirmar en su culpa, como se lo dijo Nuestro Padre al P. Mirón, a propósito de consejos que se habían de dar al Rey de Portugal. La tradición eclesiástica ha sido siempre la misma y por eso la Iglesia castiga tan severamente los salidos y fugitivos y apóstatas de las Religiones².

¹ Tomo 1.º, págs. 316-336.

² *Codex Iuris Canonici*, can. 641-645, 669-72, 2385-6.

Pues como, por otra parte, la doctrina católica nos enseña, Dios Nuestro Señor castiga los pecados de sus hijos con entrañas de misericordia y como regalándolos con ello, como elegantemente exponen San Agustín y San Gregorio, diciendo el primero:

"Gran misericordia es de Dios no permitir la impunidad del pecado; y para no tener que castigar al fin con el infierno, ahora se digna castigar con el azote; ¿quieres ver qué pena sea la ninguna pena? Oye a David que dice: Irritó al Señor el pecador. Y ¿por qué? ¿qué has visto? Vi al pecador que impunemente pecaba y exclamé: Irritó a Dios el pecador. Y ¿por qué has dicho esto? Mira lo que sigue: Según la grandeza de su ira no inquirirá. Y no inquiera, porque se aira mucho: perdonando hiere, pero justamente hiere" ¹.

Y San Gregorio Magno:

"Porque los varones santos consideran que la llaga de su corrupción no está sin podre, gustosos se someten a la mano del cirujano para que corte, y, abierta la llaga, salga de allí el virus del pecado. Que es lo que Job claramente significó cuando dijo: *'Et haec mihi sit consolatio ut affligens me dolore non parcat.* [Y este sea mi consuelo, que afligiéndome con dolor no me perdone.] Porque los elegidos, cuando conocen que han hecho pecados y con todo eso examinándose encuentran que no han padecido castigo ninguno por ellos, se conmueven con horror inmenso de la divina justicia, no sea que los haya dejado eternamente la gracia, a los que en la presente vida no castiga la recompensa de sus males, y por eso desean ser heridos con paternal corrección, y toman el dolor de la herida por medicamento de su salud.

Con razón, pues, decía Job: sea este mi consuelo que afligiéndome con dolor no me perdone; como si más claramente dijera: El que aquí perdona a algunos para herirlos eternamente, hiérame aquí a mí, para que no perdonándome, eternamente me perdone" ².

Y sabemos también por la misma doctrina católica, que el Señor cansado de esperar a los pecadores los castiga también muchas veces en esta vida.

Porque, como escribe el P. Ribadeneira:

"Así como la tribulación purifica, alumbra y perfecciona, y produce frutos admirables en ellos [los justos] de paciencia, humildad y confianza, así en los malos causa efectos contrarios de impaciencia, soberbia y desesperación. Porque como dijimos, es trilla que alimpia el grano, que es el hombre justo, o el que, aunque es pecador se reconoce y convierte a Dios, y juntamente aparta la paja liviana, que son los malos, los cuales con el viento de la tribulación se desbaratan y derraman. Y así como en el mismo fuego se purifica y afina el oro, y el madero se quema, así en el fuego de la tribulación el justo resplandece más como el oro, y el malo, como leño

¹ *Serm. 171 De Verbis apostoli, Philip, 4, 4-6, § 54, 5 (P. L. 38,933).*

² *Morales, 1, 7, c. 18-19 (P. L. 75,777).*

seco e infructuoso, se consume. Por esto dijo San Cipriano ¹: Para examinarlos y probarnos nos da Dios varios dolores, y nos ejercita con muchas tentaciones y penas: con la pérdida de la hacienda, con los encendimientos de las calenturas, con los tormentos de las heridas y llagas, con la muerte de los amigos y queridos, y no hay cosa en que más se eche de ver quién es cada uno, y en qué se diferencien más los justos de los pecadores, que en el tiempo de la tribulación; porque en ella el pecador con la impaciencia se queja y blasfema, y el justo con la paciencia se prueba y afina, como está escrito en el Eclesiástico: 'Ten sufrimiento en el dolor y paciencia en tu trabajo, porque en el fuego se prueba el oro y la plata' ².

Las ondas del mar Bermejo sirvieron de muro a los hijos de Israel y ahogaron a los egipcios; dándonos a entender que las aguas de la tribulación son para guarda y defensa de los buenos, y para castigo y tormento de los malos, los cuales, como están desarmados y desapercibidos, y les falta el gobernalle de la paciencia y las armas de las virtudes, con que los buenos se defienden cuando pasan el golfo impetuoso de las tribulaciones, dan al través en las rocas de la ira, de la blasfemia y pusilanimidad y desesperación" ³.

De estos principios claramente deducimos que, siendo pecado la inestabilidad en la vocación de la Compañía, Dios Nuestro Señor muchas veces la castigará, ora para ablandar la cera, ora para endurecer el barro de los corazones, aunque otras veces no los castigará esperando en paciencia y reservando su castigo *in diem irae*, si han abusado de los tesoros de su longanimidad.

Supuesto lo cual, ya en tiempos de Nuestro Padre los mismos expulsos confesaban ser su pecado castigado misericordiosamente del Señor con calamidades temporales.

Bellísimo testimonio de lo cual es la carta que Pedro de Parada, expulso en las revueltas de Portugal, enderezó a Nuestro Padre Ignacio, solicitando la readmisión:

"Jesús María.

Carísimo Padre. *Gaudium et pax, etc.*

Yo entré en la Compañía de Jesús en el día y año que se puede ver en la tabla de los entrados y salidos, con intención de vivir y morir en ella; y con esta intención hice los votos acostumbrados en ella y Dios sabe cuántas consolaciones me ha dado en ella.

Ahora por mis pecados en el año pasado de 1553, por ver y parecerme que había algunas turbaciones me turbé, y siendo tan malo, en pena de mis pecados nunca tuve amonestación que me moviese a querer caer en la verdad, ni en querer yo hacer lo que sabía que era necesario; por lo cual muchas veces fui amonestado y con todo quedé mucho más duro,

¹ *De bono patientiae*, § 17 (P. L. 4. 633).

² *Eccli.* 2. 4-5.

³ *Tratado de la Tribulación*, c. 10, págs. 375-6.

por lo cual fué necesario que me expulsasen fuera de ese mar de la caridad adonde después arrepentido me quise tornar. Y como me dijese que había de pasar por los dos años de probación, no quise aceptar semejante condición, por lo cual recibí tanta pena en el alma que adolecí de pura melancolía y Dios me probó según su misericordia que fué necesario me cortasen un pie, de que creo le habrán dicho cómo pasó (*Q 2, 486-7*). Y porque en los tales días y en tal tiempo parece que pensaría en Dios y más en mis maldades que no tienen cuento, yo con todo mi corazón me renuncié en las manos de cualquier superior de la Compañía que entonces fuese, protestando delante de su Divina Majestad que así lo cumpliría, si me quisiesen aceptar. Y es verdad que así como ofrecí el pie que me cortaron y también la pierna, que estaban para cortármela, con aquel rostro que conviene al cristiano, así también ofrecí mi cuerpo y alma para la obediencia que conviene a un religioso de esta religión.

Conociéndome por muy culpado, como la oveja perdida me torno al buen Pastor, que es V. R. confiando principalmente en el verdadero Dios que es Pastor universal y en V. R., pues así como en mí sobró la culpa, así sobra en Dios la misericordia y en V. R. la clemencia para perdonarme, si ve que es servicio de Dios Nuestro Señor. Ahí está el P. Carneiro, Mtro. Simón, Luis González y otros que me conocen; y aquí el P. Mirón y los más dicen que no pueden hacer nada en este caso sin licencia de V. R., y que me recibirían si lo mandara V. R. Yo estoy sin el pie y ando con dos muletas y me dicen me harán un aparato con que ande bien.

Por lo demás, como sé que todo depende de la voluntad divina estoy muy contento, porque tengo ya menos un enemigo del alma, y espero en Dios que me será mucha ayuda para salvarme, y así siento en el alma desde que estuve fuera una alegría interior que no sé decir.

Dos Padres de la Compañía, llamados Lota y Francisco Enríquez, estuvieron conmigo en la operación, y me ayudaron mucho y me consolaron, y edificaron mucho a toda la gente que presenció el espectáculo. Ofrecido estuve a la muerte y juzgado de todos los que me veían, ahora que Dios así lo permitió, también estoy ofrecido a la obediencia de V. R. si me manda recoger. Yo me juzgo por indigno de todo bien y digno de todo castigo y de todo mal, y me reconozco por la oveja perdida y por el hijo pródigo y a V. R. por padre piadoso.

El Espíritu Santo nos dé su santa gracia para que en todo cumplamos su santa voluntad.

De Coimbra 27 de Junio 1554" (*M 4, 240-1*).

Estas ideas cundían por toda la Compañía, y además de la narración del castigo sufrido por Parada se escribieron otras, en que se probaba lo mismo con diferentes ejemplos.

He aquí una de ellas dirigida también a Nuestro Santo Padre:

"Asimismo no debo callar esto que espantó a muchos y confirmó a otros en su religión.

Fué un sacerdote que porque lo echasen de casa no quería decir misa, ni atentar por lo que le mandaba el P. Rector, ni obedecer; el cual, segregado de la Compañía, no libre de los votos, informando mal a algún hombre docto de los que él consultó, tenía para sí ser ya desobligado de los votos; y como era tenido en el pueblo en alguna cuenta de cuando estaba en casa, osaba dar meditaciones, ejercicios, consejos, y oía confesiones, y hacía padre espiritual de muchos, y había enviado ya al Nuncio para que le diese poder para hacer semejantes cosas, cuando súbitamente le toma un dolor en su persona, sin poder hallar los físicos causa alguna sino sólo el remordimiento del alma.

Posaba en una casa pobre, y creciendo la enfermedad, fué necesario llevarlo al hospital, y antes que allá lo llevasen, fué nuestro P. Rector a verle y rogarle que viniese a casa para curarlo: menosprecióle las palabras, y respondió que mejor se curaría él mismo a sí que no nosotros. Oyendo tales palabras N. P. Rector, movido casi con espíritu de Dios, le dijo que mirase por lo que había hecho, que Dios lo había de castigar; y esto así como lo demás menospreció, y llevado al hospital, luego de allí a unos cuantos días, luego se le hinchó el pie izquierdo, y adoleció más gravemente; tanto, que pensaron que muriera. Entonces el P. Nadal desobligóle de los votos, movido de piedad, si de aquella había de morir; mas si convaleciese, que quedase obligado como antes; y el bendito rióse de esto, dándose a entender que estaba desatado de los votos. La hinchadura del pie de día en día y de hora en hora crecía; mas el dedo pulgar dañóse tanto que por conservación del pie fué necesario cortarlo, y cortado no se movió. Quiso Nuestro Señor, porque no se muriese el alma, castigarlo más: encendiéronse en fuego otros dos dedos del pie y fueron cortados. Después encendióse el pie en fuego, y diéronle nueve cauterios de fuego, y cortáronle muchas partes del pie; y temiendo que el fuego no llegase dentro en las entrañas, avisáronle que se dispusiese para morir.

Movióle entonces Dios, y conoció el buen Padre el engaño y error en que estaba, y mandó llamar al P. Rector, y pidióle perdón, confesando su pecado; púsose en manos de él, y sometióse a toda obediencia de la Compañía de Jesús, rogando muy humildemente que lo admitiesen. El Padre díjole que no lo podía recibir; empero dióle grandes esperanzas de ello, que escribiría al P. Nadal, que ya se había ido a Castilla; y con esta confianza está muy contento y alegre.

Y de lo que hombre se debe maravillar es, que después que se entregó a N. P. Rector, aunque le cortaron el pie por la juntura, cesó el fuego, y no pasó más adelante, como pasó en todo el pie, cortados los dos dedos; y los médicos lo dejaban ya por perdido, diciendo que en balde le cortaban el pie.

Cuando le habían de cortar el pie, mandó pedir un Padre para que le ayudase y confortase. Fueron allá dos Padres, los cuales, como le cortaban el pie, decían el nombre de Jesús, lo que le confortó tanto, que des-

pués decía que apenas había sentido el dolor del pie. Aun está en el hospital, y van allá los Hermanos a verlo, a los cuales llama bienaventurados con alta voz.

Por ésta no digo más, Rdo. Padre, sino que todos humildemente rogamus a su Paternidad que en sus santas oraciones nos encomiende a Dios, para que siempre haga crecer a mayor gloria suya todas nuestras cosas.

A 30 de Diciembre, 1554.

De V. P. hijo y siervo en Cristo,
Nicolás.

No faltan otros castigos bien graves sobre los que se salieron. No me espanto no poder hallar descanso los que han desamparado a Dios. Uno de ellos apalearon el otro día públicamente en esta ciudad. Otro mató una mujer, y anda enemistado. Otro murió de muerte casi supitánea, y fuera de su seso.

En esta ciudad espántanse del mal ejemplo que ellos de sí dan, notablemente más que otros estudiantes.

Plega a Nuestro Señor que haya misericordia de sus ánimas" (Q 4, 686-8)

Nuestro Santo Padre mandó traducir al latín esta carta para enviarla a las provincias.

Las mismas ideas tuvo el P. Pedro Canisio contando con horror el caso de un salido y su desastrosa muerte, y el de otro y su más desastrosa apostasía:

"Dios tenga misericordia del Mtro. Simón de Lieja, no hace mucho asesinado entre los suyos, a quien habíamos dado las dimisorias.

Más infeliz parece la muerte del Mtro. Alejandro de Sajonia, a quien también expulsamos, porque dicen que se ha ido con los protestantes y que partirá para Tubinga para hacerse, de doctor católico maestro de herejías e impiedades. Esta fué la presa que quitó Smelino a la Iglesia. Egregio proceder y digno de loa" (K 6, 278-9).

17. El P. Jerónimo Nadal tuvo noticia de que estos casos que acá y allá iban acaeciendo los había empezado a catalogar el P. Pedro de Ribadeneira y con ellos componía sus Diálogos¹, y en seguida los pidió con instancia estando en su visita de Alemania.

En 20 de Febrero de 1567:

"Pienso que podría ser de gran utilidad, Padre, para algunos, leer los casos desastrosos que han acaecido a muchos de los que han huído de la Compañía, de los que buena parte ha recogido el P. Ribadeneira y escrito en buen estilo.

Por amor del Señor ordene V. P. se copien y se manden" (N 3, 380)

En 3 de Mayo Borja le decía:

"Esperaremos los escritos que V. R. promete de Nuestro Padre Igna-

¹ Ribadeneira, *Diálogos en los cuales se tratan algunos exemplos de personas que, habiendo salido de la Religión de la Compañía de Jesús, han sido castigados severamente de la mano del Señor*, obra manuscrita.

cio y se verá que el P. Ribadeneira mande los que V. R. pide de las desgracias ocurridas a los salidos de la Compañía" (*N 3, 462*).

En 13 de Julio repitió Nadal:

"Suplico a V. P. me mande lo que el P. Ribadeneira ha escrito sobre las desgracias ocurridas a los que salen de la Compañía" (*N 3, 492*).

Demos alguna idea de los tales Diálogos para concluir, y para ello copiemos algo de lo que a modo de introducción dicen los interlocutores que sitúa el autor en la hacienda o casa de campo de Alcalá, llamada Jesús del Monte.

Tomando ocasión de la reciente salida de uno de la Compañía en Alcalá muestra dolor uno de los que hablan, y después de ponderar que nadie se debe admirar de que en la Compañía haya miembros dignos de expulsión, cuando lo hubo en el apostolado, pasa a declarar la consonancia de nuestras Constituciones con la doctrina de los Santos y añade:

"Así que, lo que ordenan nuestras Constituciones bien apoyado está y confirmado con la doctrina de los Santos Padres, uso de las demás Religiones y de la necesidad precisa que hay de hacerse así, so pena de perderse a remate la Compañía y aun todas ellas, si no tuvieren gran cuidado de cortar las partes encanceradas, para que no corrompan y estraguen las sanas del cuerpo: y esto toca a los Superiores y a la estima y ponderación que debe hacer de este negocio. Pero si los hombres son ruines y hacen poco caso de lo que se debía hacer tanto, Dios con los severos castigos que usa contra los que salen de la Compañía y con las miserias y calamidades con que los persigue y aflige, da bien a entender la cuenta que El hace de este negocio y en lo que se debe estimar; porque, cierto, son espantosos sus juicios y ponen grima los miserables sucesos que vemos cada día de estos fugitivos soldados, que por ser tantos y tan atroces he tenido curiosidad de saber algunos y tengo memoria de ellos" ¹.

Estas son las causas que movieron a Ribadeneira a escribir estos casos, las cuales son muy justas y razonables, y no tienen nada del espíritu que los expulsos libelistas le atribuyen, como si la Compañía quisiera hacerse una aureola cual no la ha tenido la Iglesia misma, de que cuantos salen de su seno son desventurados aun con castigos materiales en esta vida. No: en nuestros mismos autores se afirma que el P. Andrés Capilla concluyó su vida de Obispo de Urgel y fundó a la Compañía un colegio; que el P. Francisco Zapata salió de nuestra Religión y "se fué a ser fraile de San Francisco, y tuvo grande crédito de virtud y religión en aquella Orden, y fué muy especial amigo de la Compañía y de quien después el Padre Ignacio y los demás Padres confiaban mucho" (*IV 1, 178*); y que el P. Edmundo Tanner, irlandés, salió de la Compañía con votos de escolar y después fué Obispo de Cork y habiendo padecido mucho por la fe y doctrina católica murió en 1579 (*K 6, 97*).

¹ *Diálogos*, págs. 35-6.

Mas, a pesar de esto y respetando los juicios divinos, es provechoso leer las muestras con que el Señor ha manifestado cuánto le desagradaba la inconstancia de los que una vez se han consagrado a su servicio en la Compañía de Jesús.

Y pues han salido en toda esta materia los nombres de aquellos escolares que Nuestro Padre Ignacio expulsó del Colegio Romano, será de provecho y utilidad dejar aquí consignado lo que Ribadeneira nos dice de su fin y remate en la obra que se acaba de citar, donde después de consignar el caso de la expulsión continúa:

"Entre los estudiantes hubo tres sicilianos, Asdrúbal de Luna, primo de Don Pedro de Luna, Duque de Bivona, y Angel de Juan y Pedro Faraón, cuyos sucesos fueron éstos:

Asdrúbal en volviendo a Sicilia, soltó la rienda a su carne y se entregó a sus desordenados apetitos y luego recibió el pago llenándose del mal francés. Después, disputando con cierto hombre en cosas de letras, descomediándosele, vinieron a palabras y el otro le dió una cuchillada por la cara y le sacó un ojo, y de muy hermoso y bien agestado que era, le puso feo y disforme.

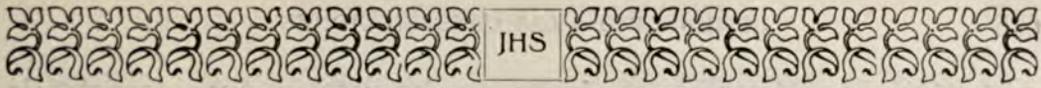
No paró aquí su desventura y el riguroso castigo del Señor, que con estos toques le avisaba que volviese en sí; porque un día saliendo de la iglesia de Sto. Domingo, de Palermo, en las gradas de las escaleras le tiraron dos arcabuzazos, de los cuales luego allí murió.

Y de este Asdrúbal cuando era novicio decían los otros novicios que no se movía ni se meneaba sin ser guiado y enseñado en todas sus acciones del ángel de su guarda. Tanta era la opinión de virtud que de él tenían.

El segundo que fué Angel de Juan, vuelto a Mesina, de donde era natural, no se puede creer las molestias y fatigas que padeció; fué desterrado y después preso, y finalmente murió acabando sus trabajos y miserias con la vida.

El tercero Pedro Faraón también mesinés y compañero de éstos en la culpa y en la pena, primero cayó en la mar, de donde le sacaron medio ahogado, y después le arrastró una mula y así le hizo pedazos, y con estos toques volvió en sí; pero quedó muy contrahecho y corcovado en gran manera." ¹

¹ L. c., págs. 71-2.



LIBRO CUARTO

INCORPORACION

CAPITULO PRIMERO

Quién deba y cuándo admitir

(Constit., p. 5.^a, c. 1, nn. 1-3, litt. A-B; c. 2, n. 1)

SUMARIO: 1. Materia de este libro.—2. Quién puede incorporar.—3. Casos de delegación.—4. Tiempo de la incorporación.—5. Tercera Probación.—6. Ejemplo del P. Polanco.—7. Rigor de Bustamante.

Llámase incorporación a la Compañía el acto por el cual queda cualquier persona hecha miembro de este cuerpo moral, que es la Compañía de Jesús; el postulante, en una manera muy débil, y el novicio, al ser admitido a probación, en un modo menos impropio, son incorporados a la Compañía; pero no se hace la tal incorporación sino con los votos, que son los que dan alguna estabilidad, condición precisa para que pertenezca un miembro al cuerpo a que se agrega, pues de otro modo la unión es accidental, efímera, artificial. Bien explicó esta idea Nuestro Patriarca respondiendo a los primeros que como de la Compañía se congregaron en Colonia y que sustituyeron por una simple promesa el voto de incorporarse a la Compañía. "Yo en verdad, no quiero incitar al Instituto de nuestra profesión a ninguno, que no sea llamado por Dios Nuestro Señor, pero también os aviso, como cosa entre nosotros acostumbrada, que no queremos regir ni tener por encomendados a nuestra solicitud a ninguno, que no tuviese confirmado con voto el propósito de ser de la Compañía, pues con gran debilidad se exige la obediencia, cuando cada uno puede a su arbitrio salirse de ella" (1, 662).

Y lo que se dice aquí de la obediencia, se dice de todo el cuerpo moral, cuya cabeza es el Superior.

La incorporación, pues, se efectúa por los votos, y tiene consistencia según la de los mismos votos. Los votos son en la Compañía, como hemos visto, de devoción, simples privados, simples públicos y solemnes; y respectivamente están incorporados a ella por esos votos los novicios, los escolares aprobados, los coadjutores formados y los profesos; y todos forman la Compañía, aunque más o menos latamente, según el grado de unión que con ella les dan sus votos.

Y con estas ideas comienza la quinta parte de las Constituciones para declarar de qué incorporación va a tratar, que es de toda incorporación, dando preferencia, claro está, a la que es de suyo la principal, o sea, la profesión solemne y la de los coadjutores formados. Mas como también sea alguna incorporación la de los escolares aprobados, también se hablará de ella, y aun se dirá una palabra de los votos de devoción.

He aquí el texto original:

P. 5.^a, c. 1, n. 1.¹. "Los que en la Compañía han sido suficientemente probados, y en tiempo que baste para conocerse de la una parte y la otra si conviene que queden en ella para mayor servicio y gloria de Dios Nuestro Señor, deben admitirse, no como primero a probación, sino en modo más intrínseco, como miembros de un mismo cuerpo de la Compañía. Tales son principalmente los que se admiten a profesión, o por coadjutores formados. Pero porque se admiten también los escolares aprobados en otro modo y más interno que los de la probación, también se dirá del admitir de los tales en esta quinta parte lo que en el Señor Nuestro nos parece debe observarse."

Explicanse en la declaración los cuatro modos de pertenecer a la Compañía, a saber: uno, universalísimo; otro, menos universal; el tercero, más propio, y el cuarto, propriísimo, según que incluyen a todos los que están a obediencia de la Compañía, o a los que están a ella ligados con votos, o a los coadjutores formados y profesos, o a sólo los profesos.

P. 5.^a, c. 1, litt. A.². "Pero del admitir en el primo modo, porque es lo mismo que recibir a probación, se ha dicho en la primera parte. En esta quinta se dice del admitir en los otros tres modos siguientes."

Según lo dicho aquí se expresa Polanco escribiendo al P. Adriaenssens, y después de declararle las maneras de entender más o menos estrictamente la palabra Compañía, concluye:

"Por estas aclaraciones fácilmente responderé a la segunda pregunta del significado del recibir: recibir, pues, en la Compañía de Jesús en tres sentidos ha de entenderse, según a la dicha Compañía en el primero o en el segundo o en el tercer modo cada uno es admitido. Porque cuando uno hace votos simples con aquella condición de recibírsele en la Compañía, entiendo ser recibido en el primero o en el tercer sentido" (2, 553).

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 67 r.

2 *Ibid.*, folio 125 r. y v.

Sentado este fundamento, hablan las Constituciones en toda esta parte de quién tiene facultad para incorporar, del tiempo de la incorporación, de las cualidades de los incorporandos y del modo y fórmulas de las distintas incorporaciones. Como en el discurso de esta obra, y en este mismo tomo, se han propuesto, comentado e ilustrado los sentidos en que se toma la palabra Compañía ¹, los grados que hay en ella ², los votos de devoción ³, la naturaleza de los votos simples ⁴ y la renovación de ellos ⁵, comentaremos solamente las demás constituciones que a la autoridad, tiempo, modo y forma de incorporar y a las cualidades de los incorporandos se refieren.

2. Y empezando por la de la autoridad, dice que el General es quien la tiene y que la delega ordinaria o extraordinariamente en algunos superiores subalternos, o en otras personas aun seculares.

Leamos las palabras de la Constitución y de su Declaración:

P. 5.^a, c. 1, n. 2.^o. "Y primeramente cuanto a la autoridad para admitir en el cuerpo de la Compañía los que hubieren de admitirse, estará en el que fuere cabeza de ella, como la razón lo pide. Pero porque el Prepósito General no puede hallarse en todas partes, podrá comunicar a otros de la Compañía la parte de su autoridad que le pareciere para el bien de todo el cuerpo de la Compañía."

La Declaración es como sigue:

Litt. B.⁷. "Los otros a quien más ordinaria y absolutamente se comunicará, serán los Prepósitos provinciales. Pero a algunos Prepósitos locales o Rectores, y a otros Visitadores o personas notables, podrá el General comunicar esta autoridad; y aun a quien no fuese de la Compañía, en algún caso, como a algún Obispo o persona constituida en dignidad eclesiástica, cuando no se hallase ningún profeso de la Compañía misma en el lugar donde alguno debe ser así admitido."

Por el contexto de estos dos pasajes se comprende que Nuestro Padre al tratar de la facultad de incorporar no entiende solamente la de dar licencia para que se incorporen, sino la acción misma de recibir los votos y aceptar aquel nuevo miembro en la Compañía. Por eso da como razón para poder delegar que el Prepósito General no puede asistir en todas partes, y más adelante la delegación en personas seglares dice que se hace, por no haber en aquellas partes profeso alguno de la Compañía. Estas últimas palabras parecen indicar también que no deben recibir la incorporación los que no sean profesos. De todos modos quiere Nuestro Padre que sean personas insignes las que reciban solemnemente en la Compañía.

1 Supra, págs. 9-10.

2 Supra, págs. 214-42.

3 Supra, págs. 451-5.

4 Supra, págs. 231-5.

5 Tomo 1.^o, págs. 386-95.

6 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 67 r.

7 *Ibid.*, folio 125 v.

Fácil será multiplicar las pruebas. Ignacio fué haciendo profesos y recibiendo por coadjutores espirituales a los Padres más notables de nuestra Religión, y todas las patentes u órdenes para ello se dan en su nombre y por su autoridad, y muchas de ellas o expresamente mandan que vaya a Roma el que ha de profesar, o explícitamente delega en algún Prelado o en el Comisario, o en el Provincial, o en algún Profeso determinado.

En 1548 estaba todavía limitado el número de los profesos y quería Nuestro Padre que lo fuera el Dr. Torres, pero éste no se había declarado aún como de la Compañía, y así le dice al Provincial:

"En una hijuela que escriba a Torres, si tendrá libertad Nuestro Padre para hablar de él lo que le pareciere cuanto al Instituto, etc.; y si se declara; y cuando querrá hacer profesión, que se le enviará un *vivae vocis oraculo*, y no le envíe nuestra letra, sino por la suya se lo escriba" (2, 191).

No se decidió el Doctor a hacer la profesión por entonces y, a fin de que pudiera usar las gracias de la Compañía, fué admitido con Estrada, Mercuriano (2, 397), Viola, Peletario (2, 340), etc., en el grado de coadjutor mientras no hacía la profesión (2, 213).

He aquí una de las patentes:

"Al carísimo H. en Jesucristo Señor Nuestro Francisco de Estrada, salud sempiterna en el Señor.

Como éstos que hacen la profesión en nuestra mínima Compañía, por los largos estudios y probaciones y otras condiciones que se le exigen sean menos [en más pequeño número] de los que puedan satisfacer a nuestro anhelo de cultivar la dilatadísima viña del Señor, necesitada de muchos operarios de cualquier parte que vengan; plugo a la Santidad de Nuestro Señor, Supremo Pontífice y Vicario de Cristo, concedernos y favorecernos por su apostólica benignidad con la facultad de admitir coadjutores con cuyo auxilio, ya en lo espiritual para la atención de muchas almas, ya en lo temporal para alivio de la Compañía nos valiésemos; ni solamente para que pudiésemos admitir (conforme al modo expreso en las Letras Apostólicas) y hacer participante de todas las obras y méritos de esta Compañía, sino para que a aquellos que pareciesen al objeto idóneos pudiésemos comunicar las gracias y toda la autoridad concedida por la Sede Apostólica a esta Compañía, y en todo o en parte como pudiera otorgársela a los profesos.

Y como la misma sed del honor divino y de la salvación de las almas nos urja, para lo cual tanto la abundancia de operarios cuanto la autoridad de los mismos es muy necesaria, y confiando muchísimo en el Señor que con el ejemplo de la vida cristiana junto con la doctrina católica y piadosa habéis de promover la gloria divina y el aprovechamiento espiritual de los prójimos, disponemos en el mismo Señor Nuestro Jesucristo admitiros por coadjutor espiritual, según las Constituciones de la Compañía, y concederos participación de todas las obras y méritos, mas aun, de las gracias y facultades y de toda la autoridad otorgada por la Sede

Apostólica a nuestra misma Compañía por conducto de su Prepósito mismo, a fin de que uséis de ellas como suelen usarlas los profesos, para edificación, como sin duda esperamos, y no para destrucción.

Lo cual para que V. R. y a los que pueden pedir cuenta mejor conste, esta letra con mi firma y sello de la Compañía señaladas despaché en Roma en el año del Señor de 1548 a primero de Setiembre" (2, 212).

En Noviembre de este mismo año se escribía a Sicilia, enderezando la carta al P. Nadal:

"Otra hijuela de la profesión, que el primero día de Navidad la hagan los que tuvieren devoción, porque así se hará acá. Quien quisiere diferir hasta la llegada de Mtro. Láinez, podrá hacerlo así. Esta será común a Mtro. Doménech y Mtro. Andrea"¹ (2, 255).

Ninguno de éstos profesó por entonces, sino que prefirieron esperar e ir a Roma para hacerlo en manos de Ignacio.

En Diciembre se escribía a España:

"Para Torres o Araoz.—Escríbese para Mirón, Mtro. Andrés², Francisco de Estrada, el Dr. Torres, que les es impetrada la licencia para hacer en ausencia profesión; que la harán cuando les pareciere; y que la inclinación de Nuestro Padre es que sigan su mayor consolación, etc." (2, 267-8).

De éstos, se conformaron con la orden Mirón y Oviedo, y profesaron en Gandía, en manos del P. Araoz el 25 de Marzo siguiente.

Ignacio daba prisa a los de Sicilia para que profesaran; ellos querían esperar a ir a Roma y Nuestro Padre les escribía:

"A Mtro. Nadal a Mesina: Primero. Que él y Mtro. Andrea es menester hagan profesión; y que, para hacerla en manos del Padre Ignacio, envíen procura" (2, 295).

El derecho de profesar por procurador (2, 333) quedó establecido, pero no se pasó al hecho, porque ambos fueron a Roma y en presencia y personalmente satisficieron su devoción.

Por otra hijuela de Nuestro Padre sabemos que estas dilaciones obedecían también a razones de humildad, y que de eso se contagiaban también en España. Era tan alta la idea que tenían de la profesión de la Compañía que ninguno se reputaba digno de ella:

"Para Mirón, Mtro. Andrés, Torres, Estrada.—Sobre el hacer profesión, se les dirá cómo de Sicilia respondían que no se tenían por dignos, etc.; y cómo a ellos se les ha respondido que la voluntad del Padre Mtro. Ignacio es, que hagan la profesión cuando más fuere su devoción. Y si, estando en duda, quisiesen primero escribir a Roma, que se tengan por dada la respuesta, que al Padre le parece que la hagan, si no tuviesen otra cosa por más conveniente de cierto" (2, 300-1).

A esta carta respondía el P. Mirón con la que sigue impregnada de obediencia, humildad y amor a su vocación:

1 Andrés Frusio.

2 Andrés de Oviedo.

"Ahora al fin de Febrero recibimos unas cartas del Mtro. Polanco, con las cuales mucho *in Domino* nos alegramos, especialmente yo, que por ellas he recibido tan grande beneficio de Nuestro Señor, como es mandarme V. P. hiciese profesión en esta santa Compañía de Jesús. De ello me he muy maravillado, como indignísimo, que fuese yo llamado a tan alta profesión, conociendo muy bien que ninguna preparación ni señales no he dado para ello, y por tanto, cuanto más yo descuidado estaba de ello, tanto mayor gozo han causado en mí las buenas nuevas. Dame mucha quietud y consolación el habérmelo mandado V. P., por lo cual creo que es de Dios, y tengo confianzas que me será mucha ocasión para que pueda amar a Dios y obedecer a mis Padres y Superiores, rogando a Nuestro Señor me haga el más ínfimo que en ella hay, lo cual para mí será gran dignidad.

Cuanto puedo ruego a V. P. ofrezca a Nuestro Señor este siervo y hijo suyo, rogándole me dé gracia y fuerzas para cumplir los tres votos de la profesión.

En lo demás ceso, haciendo incesables gracias a Nuestro Señor, y después a V. P., por cuyo medio me ha hecho tan gran beneficio, que era de los señalados que yo esperaba alcanzar después del amor de Dios en esta vida.

Aun no la he hecho: será a disposición del P. Dr. Araoz, que al presente aquí está, después de haber estado seis o siete días en Valencia" (*M 2, 128-9*).

Por estos mismos días escribió Polanco al P. Villanueva, rector de Alcalá, diciéndole:

"Y en lo demás, que acerca de su persona escribe, en general me dijo Nuestro Padre escribiese, que no debe de saber bien V. R. en la estima que él le tiene.

Por la primera, espero enviarle una patente de cómo su Paternidad le acepta por coadjutor.

A todos nos haga Jesucristo coadjutores de su gracia, para que en nuestras ánimas y en las de nuestros prójimos siempre procuremos adelantar la gloria y honra de Su Divina Majestad" (*2, 325*).

3. Los casos de delegación en algún Prelado u otra persona insigne fueron entonces frecuentes, por no haber profesos en los lugares aquellos, y no ser fácil la ida a Roma. Ya Borja, Oviedo y Mirón en España habían profesado en manos del P. Araoz: pero en el P. Viola se presentaba por primera vez el caso de delegación en un extraño. Los PP. Fabro y Rodríguez habían hecho sus profesiones en privado (*F 118, R 536*) y el segundo bien podía haber esperado a Fabro que se hallaba entonces en Coimbra; pero se contentaron con lo necesario para el valor intrínseco de la profesión sin pararse en más. Empero este ejemplo no convenía imitarse, y así Nuestro Padre, escribiendo a Viola sobre su profesión, apela a la conducta de aquellos Padres primeros en lo de no ir a Roma, pero se

calla en lo demás y delega al Obispo de Clermont o a otra persona para que le represente en la ceremonia:

"Por satisfacer a la intención del Obispo haga profesión, cuando sea menester, por cuenta de la casa, y no de otra manera; y que no es menester venga fuera de París, como ni los otros han venido acá, sino que la haga allá, como Fabro y Simón, etc., y enviaréle la fórmula.

Que la haga en manos del Obispo de Claramonte, o de quien a él pareciere" (2, 655-6).

La patente de Nuestro Padre decía así:

"Al amado en Cristo Hermano Mtro. Bautista de Viola, sacerdote de la Compañía de Jesús, salud en el Señor sempiterna.

Como de tiempo atrás y por muchas ocasiones nos esté probada y bien conocida la integridad de vuestra vida y aquella vuestra prudencia en Cristo Jesús, y de ahí deduzcamos que ha de ser para gloria del Altísimo Dios y para edificación de las almas, os concedemos, por autoridad Apostólica a Nos otorgada, el que hagáis profesión solemne, y podáis en ausencia nuestra pronunciarla en manos de algún prelado eclesiástico, que en ese paraje haga nuestras veces, conforme todo con el Instituto de nuestra Compañía.

En Roma en la casa de la Compañía de Jesús a 6 de Febrero de 1550" (2, 672).

Recibió a Viola en la Compañía Felipe III *el Hermoso*, abad de Santa Genoveva, por enfermedad del Obispo de Clermont ¹.

Idéntico caso se repitió en Venecia con el P. Gaudano, sustituyendo a N. P. General el Prior de la Trinidad, Mons. Andrés Lipomano.

"Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesús.

Al amado en Jesucristo Hermano Mtro. Nicolás Gaudano, sacerdote de la misma Compañía, salud sempiterna en el Señor.

Habiando sido mucho y por largo tiempo probada y aprobada por Nos la integridad de vuestra vida y vuestra prudencia en Cristo Jesús, y creyendo será para gloria de Dios Nuestro Señor y salud de las almas que hagáis vuestra profesión, os concedemos que según las facultades que nos ha otorgado la Sede Apostólica, aun en ausencia nuestra y en las manos o en la presencia del Rdo. Monseñor y dignísimo Prior de la Trinidad, que en este punto hará nuestras veces, podáis hacer profesión solemne, según el Instituto de nuestra Compañía.

Dado en Roma en la casa de la Compañía de Jesús 5 de Julio 1550" (3, 100-1).

Adriaenssens en Lovaina profesó en manos del Canciller Ruado Tapper (3, 454), Lanoy en Viena en manos del Nuncio Mons. Jerónimo Martinengo (*Ch 6, 40*), Kessel en Colonia en las del Sr. Juan de Reppelmont (3, 729; *Ch 6, 40*) y Mercuriano en Perusa en las del Cardenal de Perusa (*Ch 3, 12*).

¹ Fouquieray, tom. 1.º, p. 165.

De los delegados que eran de la Compañía no hay que decir. Araoz en vida de Ignacio recibió las profesiones de Borja, Oviedo y Mirón, como ya se ha dicho; Borja las de Miguel de Torres, Luis González, Bartolomé de Bustamante y Bautista Barma; Nadal las de Antonio de Cuadros, Gonzalo Silveira y Gonzalo Vaz; Nicolás de Bobadilla en Roma la de Melchor Carneiro; Diego Mirón la de Juan Núñez Barreto; Diego Láinez las de Mendoza y Couvillon en Roma también; Jerónimo Doménech las de Ugoletti y Vinck en Sicilia. Los otros que hicieron profesión en este tiempo, a saber: Araoz, Miona, Polanco, Canisio, Nadal, Otelo, Frusio, Estrada, Peletario, Olave, Doménech, Broghelmans y Goissons la hicieron en manos de Nuestro Padre Ignacio.

Para completar la explicación de este punto se ocurre preguntar, como antes indicábamos, si las Constituciones excluyen de recibir en la Compañía, por lo menos, en la profesa a los que no lo sean. Las Constituciones en su letra parecen indicarlo así, pues en la Declaración B, antes citada ¹, señala entre aquéllos a quien como de extraordinario se comunica esta facultad "algunos Rectores o Superiores locales", que es como si dijera que no a todos. Y poco después, como indicando por qué no a todos los Rectores o Superiores locales se suele delegar, dice que se delegue en una persona de fuera cuando no haya otros profesos en aquel lugar, en donde parece excluir al Rector que no fuese profeso.

La práctica correspondió a esta interpretación. Así, en efecto, en la India donde había varios coadjutores (7, 638) se escribe expresamente al P. Melchor Núñez Barreto que "no habiendo allá profeso ninguno fuera del Mtro. Francisco ², si él estuviere lejos, podréis hacerla en manos del señor Obispo, o esperar al Mtro. Francisco, como más fuere vuestra devoción" (4, 120). Lo mismo se le escribió al P. Charlart en la patente para profesar, y estaban con él los Padres Bernardo Oliverio, profeso de tres votos, y Antonio Bouclet.

He aquí el texto:

"Ignacio, etc.

Al amado en Jesucristo Hermano Mtro. Quintín Charlart, salud sempiterna en el Señor.

Conociendo Nos la bondad de vuestras costumbres y vuestra doctrina, según y como se requieren en las Constituciones de nuestra Compañía para hacer la solemne profesión de cuatro votos, y no pudiendo ahora hacerla en nuestras manos, pues no habéis dispuesto de vuestra canongía, Nos os damos permiso para hacer la dicha profesión, cuando quiera que queráis después de haber dispuesto de vuestros bienes temporales, y por las presentes os concedemos y otorgamos el que podáis hacerla en las manos de cualquiera profeso de la Compañía o de cualquier prelado de fuera de ella, como mejor os pareciere.

¹ Supra, pág. 657.

² S. Francisco Xavier.

En Roma, en nuestra casa, 29 de Marzo 1554" (6, 529-30).

Por último, parece suponerse que no siendo profeso no podía admitir otros a profesión, en las siguientes palabras con que se persuade a Doménech el dar una vuelta por Roma en 1555:

"Podría asimismo hacer profesión en manos de Nuestro Padre, y después, tornando a su provincia, admitiría algunos otros a ella" (9, 454).

Y en efecto, hasta que no la hizo no recibió la profesión de ninguno.

Veamos ahora lo que se manda en las Constituciones sobre el tiempo para incorporarse.

4. Las palabras de la Constitución son éstas:

P. 5.^a, c. 1, n. 3¹. "El tiempo para admitir al modo dicho, universalmente debrá pasar de dos años. Pero quien hubiese sido antes de enviarse a los estudios, o en ellos, a la larga probado, después de haberlos acabado, habiéndose de admitir a profesión, tendrá un otro año, para ser aun más conocido antes de hacerla, pudiéndose alargar este término, como está dicho en el Examen, cuando desease más entera satisfacción la Compañía, o quien tiene este cargo de ella, en el Señor Nuestro."

Su declaración es como sigue, refiriéndose al tiempo que ha de preceder a la incorporación:

Litt. C². "Con esto, como el alargar, así acortar este término en algunos casos y por causas importantes, a juicio del Preósito General (de quien será el poder dispensar) será lícito; pero raras veces debrá usarse."

Dos cosas, pues, se mandan aquí, a saber: que antes de toda incorporación precedan por lo común dos años, en lo cual sólo el General dispensará y eso raras veces; y segundo, que, acabados los estudios, haya otro año de probación.

Al principio de la Compañía y cuando se sintió la necesidad de admitir Escolares, que se formasen en sus estudios para nosotros (C 306), se hubo de distinguir dos maneras de Noviciado: uno, para quien tuviera hechos los estudios, y otro, para quien los hiciera en los colegios de la Compañía. Para los primeros, se exigió que hubieran hecho las experiencias fuertes de los Ejercicios, peregrinaciones y hospitales en tres o más meses, y que después hubieran pasado un año en casa en otras experiencias (C 308). Para los jóvenes que no habían hecho los estudios, se exigían los mismos meses de pruebas rudas, que habían de cumplir cuando por su edad pudieran, y un año de estudios. Tanto a unos como a otros se les exigía haber hecho los votos de pobreza y castidad, y a los escolares, la promesa de entrar en la Compañía, acabados los estudios (C 307-8). Cuando no hacían la promesa debían pasar el año de probación en casa (C 321): en otro caso el primer año de estudios se le contaría por año de probación. Después, sin embargo, de acabados los estudios, habían de hacer otro año o más de pruebas para la definitiva incorporación (C 312).

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 67 r.

² *Ibid.*, 125 v.

Seguramente, la experiencia mostró en todo esto algunos inconvenientes y se fué modificando poco a poco. De los tres meses de pruebas se pasó a seis (2, 553) en 1549, y definitivamente después a los dos años (7, 405). También se modificó lo de los votos, pues en 1549 se prohibió a los escolares hacer otros votos que la promesa de entrar en la Compañía y hacer en ella los votos que ella les permitiera (7, 608). Finalmente, se permitió hacer los votos de devoción, de pobreza, castidad y obediencia a los que lo desearan y pareciera convenir, ni se dejó que fueran a los colegios todos los que estaban en probación, sino los más virtuosos (IV 1, 335-6).

He aquí los documentos que comprueban estas afirmaciones:

En la primera determinación o fórmula para establecer en la Compañía seminarios de escolares que en letras y espíritu se preparasen para ella, después de alegar el motivo, que es ser "necesario que los que han de entrar en ella sean personas de buena vida y de alguna suficiencia en letras", y por otra parte hallarse "cosa muy dificultosa que de los tales letrados, aunque buenos y doctos, pudiese ser aumentada esta Compañía, así por los grandes trabajos que se requieren en ella, como por la mucha abnegación de sí mismos", y después de establecerse las condiciones de la fundación se ponen las de los escolares.

Primero, "ha de pasar por tres experiencias: la primera, que la Compañía o alguno de ella por su mandado ha de conversar con el que ha de ir al colegio por espacio de un mes, poco más o menos, en Ejercicios o comunicaciones espirituales". "Por espacio de otro mes ha de servir en hospital a pobres en cualesquier oficios ínfimos que le mandaren." "Por espacio de otro mes ha de peregrinar a pie y sin dineros, porque toda su esperanza la ponga en su Criador y Señor."

Se añade cómo se han de entender estos tres meses y se concluye diciendo: "Finalmente, que en estas tres experiencias se gasten a lo menos los tres meses enteros."

Se habla después de otros estudiantes que no tuvieran la edad cumplida ni la perfecta disposición para esos ejercicios más fuertes, los cuales no se excluyen, sino que se dice de ellos: "bastará por tres meses alguna conversación y comunicación espiritual, instruyéndolos en los mandamientos, pecados mortales y en otros primeros fundamentos de nuestra santa fe católica, como a personas tiernas y que tengan intención y deseos de ser de nuestra Compañía, los cuales viniendo a edad cumplida y perfecta pasarán por las mismas experiencias."

"Después de las experiencias se requieren las condiciones siguientes para los que han de ir a los estudios." La primera es acerca del deseo y propósito que ha de tener de guardar pobreza actual y castidad y de ser de la Compañía, determinación que mejor se guardará con voto. Se explica el cuándo y la fuerza de estos votos, diciendo:

"Item, el que fuere al colegio de edad perfecta, y habiendo pasado

por las dichas experiencias y condiciones, ha de prometer que, acabado su estudio, entrará en la Compañía y se incorporará con ella (si ella le quisiese aceptar) con tal condición que la promesa o voto no tenga fuerza hasta que cumpla un año en los estudios, de modo que para ligarse con la promesa o voto se requieran todas las tres experiencias y condiciones susodichas y un año de probación en estudio, el cual año acabado, si no fuere contento, saliendo del colegio, pueda tomar otra vía que mejor le pareciere."

Decláranse después los estudios a que se han de dedicar los escolares, algunas prácticas que han de usar, y se concluye así:

"La diferencia que hay entre los que han de entrar en nuestra Compañía, es a saber, entre uno que es suficiente en letras, sin más estudiar, y entre otro que no es suficiente y ha de andar al estudio, es la que se sigue: El suficiente ha de pasar en tres meses por todas tres experiencias arriba dichas, y teniendo voto de pobreza y castidad, ha de entrar en el año de probación, en el cual año de probación, si fuere contento y la Compañía contenta, quedará en ella; y si alguna de las dos partes no fuere contenta, no quedará en ella. El no suficiente pasará en tres meses las mismas tres experiencias con las otras condiciones, como está dicho, y después hará el año de su probación el primer año del estudio, y si queda para la nuestra Compañía, queriéndole nosotros, estará en voluntad de la Compañía recibirle, o no le recibir, haciendo pruebas en su suficiencia, vida y costumbres por espacio de otro año acabados sus estudios.

De modo que quien ha de ser en nuestra Compañía, quier de una manera, quier de otra ha de pasar por un año y tres meses por experiencias y probación de vida" (C 306-8).

Este documento, que parece de mano del P. Coduri, y es más antiguo, quizá de 1540 ó 41, queda corregido por otro escrito todo por Nuestro Padre Ignacio, el cual en la parte que nos toca, dice así:

"Antes que algunos escolares vayan a los colegios, han de hacer las tres experiencias, de ejercicios por un mes, poco más o menos, de servir en hospital por otro tanto, de peregrinar sin dineros por otro mes y otras muchas, con dejar y distribuir todos sus bienes temporales en cosas pías a toda su devoción, según que más largo se contiene en las Constituciones hechas para el recibir de los que desean ser en esta Compañía.

Más adelante se sigue, que dentro de un año, comenzando de sus primeras experiencias, han de hacer promesa o voto simple de ser incorporados en la Compañía, acabados sus estudios, si recibirlos quisieren juzgando ser idóneos para ella: los cuales de nuevo, después de finidos sus estudios, haciendo por otros tres meses de experiencias, en oficios bajos y humildes, y en predicar por unas partes y por otras sin llevar dineros, entrarán en otro año de probación, antes que hagan profesión; y aunque ellos sean contentos, si la Compañía se hallare dubia, aun podrá alargar más años de probación, hasta que del todo se halle contenta" (C 312).

Por último, en unas reglas antiguas se habla del retiro de los novicios y de la manera que han de tener en salir de casa, y se añade:

"Novicio para este efecto es el que, no teniendo hecho voto ni promesa alguna de ser de la Compañía, no ha llegado a un año cumplido que está en la casa.

Si tamen alguno hubiera estado en ella por espacio de un año, teniendo promesa de ser de la Compañía y siendo juzgado por edificativo en ella, no será juzgado por tal novicio" (C 321).

En las dichas determinaciones primeras sobre escolares se permitía también que:

"Item, el tal escolar habiendo hecho la primera experiencia, y a la Compañía pareciéndole ser asaz edificativo, confiándose de él, podrá enviarle a los estudios con la primera experiencia, quedando para hacer las otras dos para cuando acabare el estudio, antes que entre en el año de la probación" (C 307).

Según estos documentos hay que juzgar la primera práctica de Nuestro Padre Ignacio en el enviar a los colegios a nuestros escolares. Pero la experiencia debió mostrar en ella no pocos inconvenientes, y acaso fué uno la facilidad con que se salían de casa *insalutato hospite*, y por eso se fué modificando poco a poco. En 1549 se había pasado a seis meses de pruebas, sin contar la tercera probación, porque explicando el P. Polanco al P. Adriaenssens la palabra Compañía de Jesús y lo que ella comprende en la tercera acepción y en un modo como medio entre la más propia y la más lata, incluye a todos los que han hecho los votos de los escolares formados y añade: "Llamo escolares formados a los que habiendo pasado por diversas probaciones, por lo menos durante un año y medio, han sido admitidos públicamente al grado de escolares o coadjutores. Y entre éstos a los escolares formados les falta todavía otra probación para poder alcanzar el grado de profesos o coadjutores formados" (2, 553). Más tarde, se daba como ley general que en la casa de probación, distinta del colegio, se probaban nuestros jóvenes novicios y se confirmaban en su vocación, "a lo menos por un par de años, de ordinario, y después se reciben en el colegio" (7, 405). Y no se dejó ir a los colegios a todos los que estaban en probación, sino los más virtuosos (IV 1, 335-6).

Por todo lo cual se comprende no sólo la práctica de esta Constitución, sino también la evolución de ella desde las primeras determinaciones de 1541 hasta el estado definitivo de 1550, siempre requiriéndose mayor prueba y tiempo en nuestra Compañía por los mayores peligros y dificultades de nuestra vida.

En la práctica podemos señalar algunos casos.

Muy famosos y tal vez los únicos, de disminuir el tiempo de la probación, aunque las personas y el tiempo que con los Nuestros habían tratado parecían ser la causa ya prevista por los primeros Padres, son los de S. Francisco de Borja y del P. Martín de Olave. Borja se resolvió a

pertenecer a nuestra Compañía en 2 de Junio del 48 y profesó a los veinte meses en 1 de Febrero de 1548 (*B 2, 544, 691*).

Olave fué recibido por Nuestro Padre en Julio de 1552 por Septiembre (*4, 315*) y profesó en Abril del siguiente año (*5, 269; Ch 6, 40*).

Los demás casos que en tiempo de Nuestro Padre se registran son todos de mayor tiempo, incluídos los estudios, en los que los necesitaban, o no incluídos, en aquellos que los tenían hechos, y así los años que preceden a la profesión son 4, 6, 10, 15 y 17, como se verá más adelante. Y ocasión habrá también de volver sobre lo mismo cuando se diga del gobierno de la Compañía.

5. *De la tercera probación.* En todos los documentos y constituciones de colegios que se han citado, se habla claramente de un año de probación para los escolares, acabados sus estudios (*C 307*); pero más expresamente y con circunstancias de mayor severidad se lee en este otro:

"Los cuales [estudiantes] de nuevo, después de finidos sus estudios, haciendo por otros tres meses de experiencias, en oficios bajos y humildes, y en predicar por unas partes y por otras, sin llevar dineros, entrarán en otro año de probación, antes que hagan profesión; y aunque ellos sean contentos, si la Compañía se hallare dubia, aun podrá alargar más años de probación, hasta que del todo se halle contenta" (*C 312*).

De estas ideas salió después el texto de las Constituciones, que dice así:

Exam., c. 4, n. 16¹. "Observándose enteramente, que antes de hacer profesión los profesos, y antes de hacer los tres votos públicos, aunque no solemnes, los coadjutores formados, se hayan de acabar dos años de experiencias y probaciones, y en los escolares, acabados los tales estudios, ultra del tiempo de la probación para ser estudiante aprobado, otro año antes que haga profesión, o se admita por coadjutor formado, pasando por varias probaciones, y especialmente por las dichas, si primero no las hizo; y aunque las haya hecho, por algunas de ellas a mayor gloria divina."

Los ejercicios propios de este año están descritos en estas palabras:

P. 5.^a, c. 2, n. 1². "Ayudará a los que han sido enviados al estudio, en el tiempo de la última probación, acabada la diligencia y cuidados de instruir el entendimiento, insistir en la escuela del afecto, ejercitándose en cosas espirituales y corporales, que más humildad y abnegación de amor sensual y voluntad y juicio propio, y mayor conocimiento y amor de Dios Nuestro Señor pueden causarle; para que, habiéndose aprovechado en sí mismos, mejor puedan aprovechar a otros, a gloria de Dios Nuestro Señor."

Imagen de este año que se ha de emplear en devoción y en renovar en todo o en parte aquellas pruebas y ejercicios del principio de la conversión, parece haber sido los que nuestros primeros Padres pasaron

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 11 v.

2 *Ibid.*, folio 67 v.

desde que salieron de París hasta que en 1538, perdidas las esperanzas de su navegación a Tierra Santa, volvieron a Roma.

Y primero, se hace esto muy creíble por el modo general que tiene en todo de proceder Nuestro P. Ignacio. Porque los Ejercicios los ordenó según la experiencia que en sí y en otros había tomado; los pasos de la vida espiritual que señala en el Examen, son los que él mismo había dado y había hecho dar a sus discípulos; para los estudios y la vida de los colegios le sirvieron de guía los aciertos y los desaciertos suyos en Alcalá y París; para la profesión y sus ceremonias copió lo que los primeros habían hecho y practicado; la forma de las Congregaciones la tomó de las primeras reuniones que habían los primeros Padres tenido entre sí, y finalmente, en el gobierno y traza del General se trasladó a sí mismo. Pues parece obvio que aquí también mirara los hechos suyos y de sus compañeros, sobre todo habiendo tanta semejanza en ambas maneras de obrar, porque muchos de sus compañeros, y aun todos, hasta entonces no habían hecho más experiencias que la de los Ejercicios.

Puédese confirmar esto por la constancia con que en todas las determinaciones antiguas exigen los Padres estas experiencias, añadiendo que se hagan por lo menos después de los estudios, si no se han hecho antes. Lo cual parece suponer la utilidad que en aquello veían y que de su experiencia sacaban.

Ribadeneira por su parte añade (*IV 1, 448*) copiándolo de Polanco (*3, 502*) que "la más cómoda sazón—según Nuestro Padre—para las mortificaciones [es] antes de comenzar a darse al estudio o después de éste acabado". Y por último, el mismo Ribadeneira, tratando de estas ocupaciones de los primeros Padres en Italia, escribe en la Vida de San Ignacio, "echaban entonces nuestros Padres los cimientos de las probaciones que había de hacer después la Compañía"¹. Por todo lo cual, tomamos estos ejemplos como modelo de la tercera Probación. Como son documentos muy conocidos no será menester copiarlos por entero.

Recordémoslos. Nuestro Padre, acabados sus estudios, volvió a sus ejercicios de caridad y humildad y de completa abnegación de todo amor sensual y a repetir las hazañas de su primera y primitiva Iglesia. Salió de París en un caballejo que sus compañeros le proporcionaron y con él llegó a Azpeitia, donde no quiso vivir sino en el hospital y desde él salía a mendigar por la tierra. En aquel hospital conversaba, enseñaba la doctrina y predicaba. Salió al fin de Guipúzcoa y dejó entonces la cabalgadura, y a pie y renovando sus hazañas de mendigo, fué a Pamplona y a Almazán y a Sigüenza y a Toledo y cruzó a España hasta Valencia, santificándola toda con sus pasos y sus mortificaciones. Llegado por mar a Génova fué a pie hasta Bolonia, y en esta peregrinación perdió el camino, se vió en peligro de la vida, y tanto que fué éste al decir suyo el mayor trabajo

¹ I. II, c. 7.

corporal que jamás pasó. Entrando en Bolonia pidió limosna sin encontrar un solo cuatrín, estuvo allí enfermo siete días con dolor de estómago, fríos y calenturas y por fin partió para Venecia del mismo modo de siempre, en donde esperó a sus compañeros, que también como peregrinos y con grandes trabajos vinieron desde París (*IV 1, 89-91*).

Laínez y Rodríguez describieron aquella peregrinación donde Fabro con sus amigos ejercitaron las pruebas de andar a pie, de predicar y conversar espiritualmente; pero cuando se unieron con el Mtro. Ignacio fué cuando reprodujeron todos los ejercicios de las probaciones primeras. Porque, mediada la Cuaresma de 1537, emprendieron nueva peregrinación a Roma sin reservarse algún dinero, sino viviendo de limosnas pedidas por amor de Dios y añadiendo ayunos diarios, y eso que muchas veces no hallaban sino pan y agua o poco más, y a los ayunos, otras asperezas como la de ir descalzos, amén de la paciencia en tolerar las inclemencias de la estación. Así anduvieron desde Venecia a Roma y desde Roma a Venecia, donde se quedaron esperando paso a Jerusalén por un año y ejercitando en él otras experiencias y probaciones, para reanimar sus almas después de los estudios la devoción y el afecto.

Ordenáronse aquel año de sacerdotes los que no lo eran, y todos gastaron el tiempo de cuarenta días en verdaderos ejercicios, dándose a la oración y contemplación; porque para este fin habían dejado todas las demás ocupaciones ¹. Después añadieron a esto el servir en hospitales, predicar para su mortificación y otros ejercicios de abnegación y humildad ².

"Aquel año—escribe Cámara—no pasaron naves para Levante por haber los venecianos roto con los turcos. Y así los Padres, viendo que se les alargaba la esperanza de pasar, se distribuyeron por el Veneciano con intención de esperar el año que tenían determinado, y cuando hubiese corrido y hubieran hallado pasaje se volverían a Roma.

Al peregrino tocó ir con Fabro y Laínez a Vicenza. Allí encontraron una casa fuera de la ciudad, sin puertas ni ventanas, donde dormían en un poco de paja, que ellos llevaron. Dos de ellos iban siempre a pedir limosna por la tierra dos veces al día trayendo tan poco que casi para sustentarse no bastaba. Ordinariamente comían un poco de pan cocido, cuando lo tenían, y esto lo cocía el que se quedaba en casa. Así pasaron cuarenta días sin atender sino a la oración.

Pasados los cuarenta días vino Mtro. Juan Coduri y todos los cuatro determinaron comerzar a predicar, y fueron los cuatro a diversas plazas y en la misma hora comerzaron su sermón gritando primero con fuerza y llamando la gente con el bonete. Con esto se hizo mucho rumor en la ciudad, y muchas personas se movieron con devoción, y entonces tenían las comodidades de lo temporal con más abundancia.

¹ Ribadencira. *Vida del B. P. Ignacio de Loyola*, I. II, c. 8.

² Ribadencira, I. c., I. II, c. 10.

En ese tiempo de Vicerza tuvo muchas visiones espirituales y muchas como ordinarias consolaciones, al contrario de cuando estaba en París. Máxime cuando en Venecia se comenzó a preparar al sacerdocio y cuando se preparaba para decir la misa en todos estos viajes tuvo muchas visiones sobrenaturales como aquellas que solía tener en Manresa. Estando en Venecia supo que uno de los compañeros que se hallaban en Basan estaba enfermo y a punto de muerte y él se hallaba también mal y con calentura. Con todo se puso en viaje y caminaba tan aprisa que Fabro, que iba con él, no podía seguirle. En este camino tuvo de Dios certeza, y así se lo dijo a Fabro, que el compañero no moriría de aquella enfermedad. Y llegando a Basan el compañero se consoló mucho y sanó presto" (*IV 1, 93-4*).

Simón Rodríguez nota también, que lo primero que determinaron fué retirarse todos a lugares solitarios y apartados, y desentenderse de otras ocupaciones para dedicarse a la contemplación (*R 488*). Después de estos días, que fueron cuarenta, volvieron a los ejercicios de celo. Y Laínez escribe:

"Semejantemente, en Ferrara otros predicaban, confesaban y ayudaban los pobres en el hospital; y el Duque, hallándose a algunos sermones, se confesó con ellos y comulgó, con ofrecimientos que les hacía, especialmente de darles toda la limosna necesaria para ir a Jerusalén; mas no fué necesaria, porque aun aquella que se había habido en Roma fué tornada a enviarse a aquella persona, por cuyo medio se había alcanzado, para que se dispensase.

En Bolonia también se hizo mucho fruto y con gran mortificación, no obstante que Mtro. Francisco era asaz enfermo, predicando en las plazas y confesando todo el día, de tal manera que dura aún el buen olor de aquel fruto, y se dió principio, y crece y crecerá de día en día.

En Sena tenían las mismas ocupaciones de predicar, confesar, servir a los pobres y enseñar la doctrina cristiana a los niños con mucha satisfacción de sus padres" (*IV 1, 118-9*).

De estos ejercicios de devoción y humildad, en que se repitieron o todas o muchas de las mortificaciones de Manresa, se sacó la tercera Probación, que se puede prorrogar más de un año, como en efecto nuestros Padres la prorrogaron, pues estuvieron en ella desde fines de 1536 a principios de 1538 (*IV 1, 111, 119; Ch 1, 78*).

6. "Habiendo seis años que Mtro. Juan de Polanco seguía la Compañía—escribe Ferrón—, acabando sus estudios en Padua, comenzó a cumplir el año de probación acostumbrado" (*1, 467-8*). Lo mismo asegura Frusio en su Memorial al Duque de Florencia, cuando le dice "no haber ido Polanco a Florencia sino para ejercitarse en obras bajas y humildes, como servir a pobres... y así el dicho Polanco se partió a Florencia, como novicio estando en el año de su probación" (*P 1, 31*).

En esta probación no sólo tuvo la tentación de la carne y sangre y la persecución de su hermano hasta ponerlo preso, sino también la molestia

del Duque Cosme el Magnífico, como se declaró en otra parte¹. Ahora sólo se anotarán algunas relaciones de sus ministerios y probaciones, donde se verá que movido de buen zelo Polanco acaso excedió de esta medida de novicio, y por eso se le llamó la atención desde Roma. En 18 de Octubre volvía a escribir a Ignacio, y entre otras cosas decía:

"Cuanto a lo que escribe V. P. del negocio de Florencia, vista la información del Dr. Torres nos había parecido dar aviso a Mtro. Gaspar a Venecia; y que yo partiéndome de aquí de Bolonia, donde me parece soy sobrado, fuese la vuelta de Florencia, pero derechamente a Pistoya, donde parece que Dios abre la puerta, porque el obispo de allí deseaba alguno de nuestra profesión, y pensaba ofrecerle mi trabajo y lo demás que en mí hubiese, para que me emplease en lo que pensase sería Dios más servido; y esperaba con leer, o exhortar, o conversar, o confesar, o todo, si pudiese, hacer alguna ayuda a los de aquella tierra queriendo Dios servirse de mí; y si de aquí se siguiese algún buen odor que llegase a Florencia al Duque, parecía que después me podía llegar allá o a Pisa, según el tiempo y ocasiones mostrasen esperanza de hacer bien.

Después han traído los cuatro hermanos ciertas letras donde se nos dan a Mtro. Jerónimo² y a mí ciertas puntadas, que no solamente muestran claro lo que parecía a los que escribían, pero aun se traslucía el parecer de V. P., sin el cual creo no escribieran de tal suerte cuanto al ir a Florencia, comenzando de las plazas, etc. Esto mirado, parecíame que aquel modo primero, que era más conforme a la prudencia del mundo, no debía parecer allá el más conveniente, o para nosotros, que por ventura es más útil gustar del menosprecio que de la reputación de los hombres, o para la misma tierra y lo que en ella se pretende, que según hoy estamos duros, parece que es menester salir de la vía ordinaria, para hacer algún movimiento en los corazones.

Así que con esto yo me determinaba tomar la vía de Florencia en este modo último; pero no me parecía así de Mtro. Jerónimo, porque tiene ocupaciones buenas, que parece no se dejarían sin daño; pero diciéndome que en todo caso quería ir a Florencia, hemos tomado este medio: que yo me vaya por ahora a Pistoya, que pienso lo haré mañana, y allí temporizar hasta que se expida Mtro. Jerónimo y hayamos otro aviso de V. P." (*P 1, 6-7*).

Obedeciendo a las advertencias de Roma, además de predicar, empezó a ejercitarse en obras de humildad. A 19 de Octubre escribe así:

"Cuanto a mi particular, un día de esta semana me llegué a Prato con propósito de predicar en la plaza, e hícelo así, y el pedir por amor de Dios.

A mis padres he declarado mi intención cuanto a ser de la Compañía,

¹ Tomo 4.º, págs. 771-94.

² Jerónimo Otelo.

si Dios me hiciere tanta merced que sea en ella recibido, y en lo demás, dado a entender que no he de dejar nada de lo que pensare ser honra de Dios por sus pandonores, aunque fuese menester predicar en la plaza de los mercaderes de Florencia, y lo demás que me pareció" (P 1, 8).

Veamos ahora algo de sus ministerios en Pistoya contados por el mismo discípulo al mismo maestro; y en los que no fué advertido por Nuestro Padre:

"La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con V. P. y todos nosotros. Amén.

Las semanas pasadas he escrito a V. P. continuamente lo que ocurría, aunque no tengo aviso ninguno de lo que por ellas escribía. Por la última dije cómo había hablado al Duque y a los que él señaló en Florencia para que más les informase; lo que después hay que escribir sobre este negocio es, que los que digo de Florencia escribieron (según tengo información) muy favorablemente en esta cosa a S. E., y él replicó también graciosamente, cometiéndome que se buscara un lugar cual le quisiéramos, para que contentándonos de él, nos le haga dar. Hanme enviado a llamar para que yo le vea, y así pienso partirme el lunes para allá; pero mucho holgaría tener alguna letra en este comedio de V. P. para lo que escribí de la cura de ánimas. Pero no la habiendo, procuraré de hacer lo mejor que supiere, y juzgare ser a propósito para nuestro Instituto y fines, Dios en todo nos guíe. Páreceme que si el Mtro. Láinez se desembarazase del Concilio, y viniese aquí, hallaría la materia y cosa dispuestas, para lo que he escrito por otras. No viniendo él, no sé cómo podría darme manos al un lugar y al otro, si no fuese dividiendo el tiempo: y así pienso hacer, si otra persona no viene.

Después que torné aquí a Pistoya he comenzado a predicar en una iglesia, que después del Domo ¹ (donde otro predica días ha) es la más principal de la tierra, y allí pienso el domingo que viene comenzar a leer, y, según me parece la materia se dispone, creo no faltará en qué entender con fruto de algunas ánimas. Plega a la Divina Majestad servirse de tan ruin instrumento, y mostrar en ello más clara su operación.

Pienso que muchos sacerdotes harán los ejercicios, y que se ayudarán para que ellos también ayuden a otros; y otros (de los cuales podrá ser escriba abajo) están muy movidos para ir a las Indias, pareciendo a V. P. de aceptarlos para tal fin.

El obispo ² es persona, como he escrito, de buena voluntad, y humilde, y muchas buenas partes: ayudóse de una parte de los ejercicios, aunque no los acabó por mi ida fuera de Pistoya. Rogóme le escribiese del oficio suyo y ayudas de bien ejercitar la prelación, y como Dios me ayudó lo hice; y aunque él es y era no negligente en buscar lo que a su oficio per-

¹ La catedral.

² Francisco Galigari.

tenecía, muéstrase ayudado de lo que escribí. A Dios plega sea todo para su servicio.

Pienso que un día de estos comenzará él mismo a predicar, y hacer por sí lo que es tan desusado con ser tan propio del oficio del Prelado, que lo deseo por el bien suyo y de su obispado, y ejemplo para otros; y así le animo a ello, porque ultra de parecerme ser de mí obligado, él me manda y encarga le hable libremente lo que me parece todo, y le dé de puñaladas, como él dice, en lo que viese ser menester. Plega a Dios ser con él: y de su parte suplico a V. P. le haya por encomendado mucho en sus oraciones, y de los Padres míos de casa y Hermanos, y a mí juntamente con él. Hasta ahora estoy en su casa; pero de pasada para otro lugar, donde temporizaré hasta que se haya un lugar como le procuran los de esta tierra, que sobre él han escrito allá a Roma. Dios deje seguir lo que más servicio suyo sea. Junto con lo de Florencia espero haber aviso de V. P. de cómo toma esta cosa y la aprueba. Ocurríeme que siendo tan pocos no deberíamos abarcar tantos lugares; pero de otra parte, viendo que Dios puede henchir de gente de la tierra dichos lugares, dejo hacer a los suyos, suplicando todo lo encamine a gloria suya y común utilidad.

Ahora vengo a los que se decía se sentían movidos para andar a la India, de los cuales el que más resolutivo y caldo veo, es un Tomás Freschobaldi, que creo habrá oído decir V. P., y podrá de él y de otras tomar más información de un fray Mateo, de la Orden de los Predicadores. Pero lo que yo de él puedo referir, habiéndole conversado harto interiormente, es que tiene bonísima voluntad de servir a Dios; y veo por esta tierra obras conformes a ella, porque de las personas espirituales que del Baño y Capuñano y Prato y Pistoya he visto, me parece es como padre, y a quien ellos mucho deben. Y en efecto se ha Dios servido de él para muchas buenas cosas. Pero no tiene letras, ni aun de gramática, sino muy pocas, y predica con lo que le dicta el Espíritu Santo, y buen natural. El obispo de Pistoya se sirve de él en muchas cosas de este su obispado; pero con todo ello él se haya tirado interiormente a dejar su patria, y le parece que fuera de ella servirá mejor a Dios, y especialmente inclinado a lo de las Indias, aceptándolo V. P. para tal efecto; porque tiene esperanza que Dios le mostrará su voluntad por medio de V. P. y los de esa casa, y que él estará más seguro que el dejar algunas buenas obras, en que acá se ocupa, y tomar la empresa de la India, no será temeridad, máxime si se allegase la autoridad del Papa, como creo se suele hacer con los que van a las Indias. El ponía la cosa en mi mano del ir en persona a Roma, o escribir; pero á mí me pareció se debiese escribir primero, y conforme a lo que V. P. respondiere, podremos hacer.

Si no se navegase a Portugal tan presto, creo su estada en esta tierra y en Florencia nos sería provechosa por la práctica que tiene de las personas y cosas espirituales; y cuando alguno de los Nuestros fuese más conocido, podría él hacer menos falta. Hay otro canónigo de aquí de

Pistoya, noble y rico cuanto al mundo, pero muy espiritual, que tiene similares deseos; pero porque no tan resolutos, creo será mejor que primero haga los ejercicios, y hecha su determinación, verse ha de escribir. Sin letras es, y tiene las otras buenas partes que Mtro. Tomás. Pero para estos y otros tres o cuatro que se hayan movidos de semejantes deseos, y los demás que se podrían ofrecer, suplico a V. P. me haga avisar de las partes que en tales personas debe haber, porque yo pueda con más luz, o confirmarlos en sus propósitos, o retraerlos de ellos.

Y también suplico, encomendando la cosa a Dios, con el parecer de los demás, que mandase nos escriba lo que de Mtro. Tomás, especialmente, y los otros, siente.

Y otro no diré por ésta, sino encomendar mucho a V. P., por amor de Cristo Nuestro Señor, a Juan Bautista Vides, sevillano, y mi misma ánima que tiene gran necesidad de ser ayudada. Y lo mismo pido instantemente a Mtro. Andrea y todos los de casa.

De Pistoya hoy viernes 19 de Noviembre 1546" (*P 1, 9-12*).

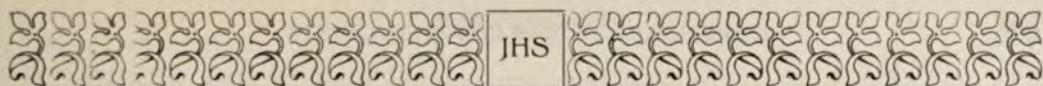
7. Fuera de estos ejemplos no hemos podido hallar otros referentes a la Tercera Probación, que poco a poco sin duda se fué estableciendo y acomodando a las Constituciones. El P. Nadal no tiene en sus instrucciones ninguna que a esta última probación se acomode. El P. Bustamante en España introdujo usos y prácticas de rigor desacostumbradas en la Tercera Probación, las cuales el P. General, Francisco de Borja, desautoriza y rechaza como "nuevos modos".

He aquí sus palabras de 11 de Marzo de 1567:

"Deseo que V. R. tenga entendidas las cosas que aquí se han avisado, en que allá ha habido exceso de rigor, y no sé qué nuevos modos. Bien creo que allá se lo dirán todo, pero particularmente se me ofrece por más necesarios de ser remediados..."

Después de señalar otros varios ajenos a este punto, concluye:

"Item, después de los estudios encierra por vía de recogimiento a los Padres, de manera, que ni predicar ni confesar los deja, y les hace hacer tan estrecha probación como la primera" (*B 4, 428*).



CAPITULO II

Los Profesos

(Exam.. c. 1, n. 8, litt. D.; Const., p. 5.^a, c. 2, nn. 1, 2, 3, litt. B, C;
c. 3, nn. 1-6, litt. A-C; p. 6.^a, c. 2, n. 1, litt. A)

SUMARIO: 1. Cualidades de los Profesos de cuatro votos.—2. La virtud.—3. Los primeros Padres.—4. Otros ejemplos.—5. Los estudios: dispensa en ellos.—6. El acto de profesar: los votos solemnes.—7. La promesa de enseñar la doctrina.—8. Instrucción de Nadal.—9. El voto simple de la pobreza: su explicación.—10. La práctica.—11. La Congregación 1.^a General: el caso de Polanco.—12. El segundo voto simple.—13. El tercero.—14. El cuarto.—15. El quinto voto simple.—16. Rito de profesar.—17. Ceremonias en el acto.—18. Fórmulas de la profesión.—19. De los votos simples.—20. Profesos de tres votos.

1. El primer grado en la Compañía y el que tomando esta palabra en su sentido más estricto, la forma, es el de los profesos de cuatro votos, y de ellos se dirá ahora por orden: de sus cualidades, de sus votos y de la manera de profesar. Por fin se tratará de los profesos de tres votos. En el Examen se proponen las cualidades de los primeros por este modo:

Exam., c. 1, n. 8¹. "Primeramente, algunos se reciben para hacer profesión en ella con cuatro votos solemnes (como está dicho), primero haciendo experiencias y probaciones debidas, y éstos deben ser suficientes en letras, como se dice en las Constituciones adelante, y probados en la vida y costumbres a la larga, conforme a lo que requiere tal vocación, y todos deben ser antes de la profesión sacerdotes."

Y más de propósito en las Constituciones:

P. 5.^a, c. 2, n. 1² "No debiendo admitirse en ninguno de los dichos modos sino quien fuere reputado idóneo en el Señor Nuestro, reputaránse tales para ser admitidos a profesión las personas cuya vida con luengas y diligentes probaciones sea muy conocida y aprobada por el Propósito General."

N. 2. "Asimismo la doctrina debe ser en los tales suficiente, ultra

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 2 v.

² *Ibid.*, folio 67 v.

de las letras de Humanidad, y Artes liberales, en la Teología Escolástica y Escritura Santa. Y aunque algunos en más breve tiempo podrían tanto aprovecharse como otros en más largo, todavía, para tomar una medida común, será necesario algún término, y éste será estudio de cuatro años cumplidos de Teología después de las Artes. Y así, para admitirse a profesión, conviene se haya ejercitado en ella tanto tiempo, y aprovechádose bien a gloria de Dios Nuestro Señor: y por testimonio de su aprovechamiento cada uno deberá antes de la Profesión tener conclusiones en Lógica, Filosofía y Teología Escolástica. Y habrá cuatro deputados para argüir y juzgar de su suficiencia según sintieren en toda verdad y pureza. Y no se hallando con la doctrina que baste, es mejor que esperen a tenerla; como también deben esperar los que en la abnegación de sí mismos y virtudes religiosas no tuviesen el testimonio que conviene enteramente."

En la doctrina se añade la excepción que sigue:

Litt. B¹. "Aunque comúnmente se haya de observar esta medida de cuatro años de Teología (sin el estudio de Humanidad y Artes) y el examen dicho para ver el aprovechamiento en ella: todavía quien tuviese en el Derecho Canónico doctrina suficiente, u otras partes señaladas, de las cuales pudiese suplirse lo que falta al estudio de Teología, podría sin ello admitirse a profesión de tres votos, y algunas personas señaladas también de cuatro, aunque esto no se debe extender: y el juicio de estas tales partes quedará solamente en el Prepósito General, o en otro a quien con particular comisión él lo encomendase para hacer lo que fuese a mayor gloria de Dios Nuestro Señor."

2. La condición que acerca de la virtud exige Nuestro Padre merece singular examen, porque en la fórmula de 1540 se pusieron estas palabras tratando de los profesos, que son los únicos de que en ella se habla:

"Hemos tenido por oportuno establecer que ninguno sea recibido en esta Compañía [se entiende por el contexto a la Compañía estrictísimamente entendida] si no hubiese sido probado por mucho tiempo y con diligentísimas experiencias y se hubiese manifestado como prudente en Cristo y conspicuo en doctrina y pureza de vida"².

Mas estas palabras suscitaron los escrúpulos que se verán en las resoluciones 53 y 54 que siguen:

"Si todos letrados y aprobados en virtudes.

Sí, aunque haya latitud en la suficiencia de letras.

Affirmative."

"Si se moderará aquella palabra conspicuos, y si bastará en su lugar decir probados, por mayor edificación de todos.

Podría tomarse de tal modo de decir, que se acuerden que el Instituto de la Compañía pide personas humildes y prudentes en Cristo y conspicuas en letras, etc., o mucho versadas en ellas, etc.

1 Ibid., folio 126 r.

2 *Constitutiones Societatis Iesu*, pág. XXX.

Affirmative, como está declarado" (C 333).

Y esto fué lo que se puso en la fórmula de 1550:

"Nos ha parecido también ordenar que ninguno sea admitido a la profesión en esta Compañía, si su vida y doctrina no fuere primero conocida con diligentísimas probaciones de largo tiempo como en las Constituciones se declarará. Porque a la verdad este Instituto pide hombres del todo humildes y prudentes en Cristo, y señalados en la pureza de la vida cristiana y en las letras"¹.

Las Constituciones ponen esto mismo en aquella frase "probados en la vida y costumbres a la larga" o en esta otra "cuya vida con luengas y diligentes probaciones sea muy conocida y aprobada", por donde parece indicarse que la virtud robusta que se pide a los profesos es la que se comprueba con satisfacer o dar satisfacción a los Superiores en los distintos cargos y experiencias en que se haya por largo tiempo encontrado. Donde si es verdad que no se piden varones perfectos e irrepreensibles, lo es también que se pintan hombres que según la perfección evangélica sepan dar satisfacción dondequiera que se encontraren.

3. En los primeros profesos, en los de la Bula, podemos ver esto. Entre ellos había tres que están en los altares, Ignacio, Javier y Fabro; éstos están dentro de la Constitución, aunque no medidos por ella. De los otros podemos entender que son en ese tiempo lo que la Constitución pide. Habíanse ejercitado en estudios, pobreza, obras de piedad, peregrinaciones, hospitales, predicaciones, empleos de caridad y celo y su vida tanto ha satisfecho que por todas partes los llaman reformadores santos de la Iglesia, apóstoles y aun el Sumo Pontífice ha aprobado su vida como camino para Dios.

Tenían defectos, como todo hombre que está en este camino de la vida, pero reprendidos o avisados sabían dar satisfacción con su dócil humildad y obediencia. De todo lo cual no parecen necesarios los ejemplos, porque son cosas muy conocidas. Pero sirve a todo de confirmación la sentencia dada en 1538 por el Vicario de Roma en la causa de nuestros primeros Padres. En verdad, testimonio de una vida puesta en trabajos edificativos como él, apenas si podrá pedirse más concluyente:

"Bernardino Conversino, electo Obispo Britonoriense, Vicecamerario de la ciudad de Roma, y Gobernador general de su distrito.

A todos y a cada uno de los que estas nuestras letras vieren, salud en en Señor. Como sea de mucha importancia para la república cristiana, que sean conocidos los que con ejemplo de vida y sana doctrina trabajando en la viña del Señor aprovechan a muchos y edifican, y también los que al contrario tienen por oficio sembrar cizaña; y como se hayan esparcido algunos rumores y hecho algunas denunciaciones de la doctrina y vida, y señaladamente de los ejercicios espirituales que dan a otros los

¹ Ibid., pág. XXX.

venerables Señores Ignacio de Loyola, y sus compañeros que son, Pedro Fabro, Claudio Jayo, Pascasio Broet, Diego Laínez, Francisco Javier, Alonso Salmerón, Simón Rodríguez, Juan Coduri y Nicolás de Bobadilla, Maestros por París, y presbíteros seculares de las diócesis de Pamplona, de Ginebra, de Sigüenza, de Toledo, de Viseo, de Embrum y de Palencia, les cuales ejercicios y doctrina, algunos decían ser erróneos y supersticiosos, y apartados de la doctrina católica, nosotros, por lo que a nuestro oficio debemos y por lo que Su Santidad nos ha mandado, mirando esto con diligencia, hicimos información para más plenariamente conocer esta causa, y ver si por ventura era así lo que de ellos se decía. Por lo cual examinados primero algunos que contra ellos murmuraban; y vistos por otra parte los públicos instrumentos y sentencias de España, de París, de Venecia, de Vincencia, de Bolonia, de Ferrara y de Sena, que en favor de los dichos venerables señores Ignacio y sus compañeros contra sus acusadores fueron mostrados; y allende de esto examinados en juicio algunos testigos, en vida, doctrina y dignidad, *omni ex parte majores*, finalmente, toda la murmuración y acusaciones y rumores contra ellos esparcidos, hallamos ser falsos. Por lo cual juzgamos ser propio de nuestro oficio pronunciar y declarar, como pronunciamos y declaramos, el dicho Ignacio y sus compañeros por las dichas acusaciones y rumores, no sólo no haber incurrido infamia alguna de hecho o de derecho, mas antes haber de esto sacado mayor aprobación y testimonio de su buena vida y sana doctrina; viendo como hemos visto ser vanas y de toda verdad ajenas las cosas que sus contrarios les oponían, y al contrario ser hombres de mucha virtud y muy buenos, los que por ellos testificaron. Y por esto hemos querido dar nuestra sentencia para que sea un público testimonio contra todos los adversarios de la verdad, y para serenar los ánimos de todos aquellos que por causa de estos acusadores y detractores han concebido de ellos alguna siniestra opinión o sospecha; pidiendo y encargando y rogando a todos los fieles en el Señor, que a los dichos venerables señores Ignacio y sus compañeros los tengan y estimen por tales, cuales nosotros los habemos hallado y probado, y por católicos, sin ningún género de sospecha, mientras que perseveraren en el mismo tenor de vida y doctrina, como con el ayuda de Dios esperamos que perseverarán.

Dada en Roma en nuestra casa a 18 días de Noviembre de 1538 años.

Bernardino, Gobernador, *qui supra*.—Rutilio Furio, secretario." (R 505-7.)

Se conserva un testimonio de Nadal, transmitido por Ribadeneira, sobre el grado de virtud y doctrina de la profesión en los primeros Padres de la Compañía. Yo entiendo que es uno de esos que se deben explicar y donde acaso de buena fe se puede desviar y exagerar el concepto. Porque, primero, Ribadeneira lo da como recibido de Nadal, pero sin anotar año, ni decir si lo cita según la letra o sólo cuanto a la sustancia, o si lo refiere a la virtud o a los estudios y letras o a ambas cosas. Por otro lado, hay

alguna incoherencia en su mismo contenido, pues por una parte, se dice que el Santo temía alguna ruina y tenía la cosa en general por difícil, y por otra, mostraba seguridad en los venideros. Sin género de duda, las palabras o el pensamiento del Santo están aquí adulterados, aunque tengan algún fundamento, como serían aquellas palabras de Láinez: "Son cosas que en el principio de las Religiones suelen acontecer, por no haber tanto lugar a todas las Reglas" (*L 7, 397*). Y el mismo San Ignacio quiso recibir algunos profesos sin los estudios completos, antes de que se publicaran las Constituciones (*4, 12*). Por eso no faltará quien niegue a ese texto valor histórico, ni como de San Ignacio, ni como de Nadal.

Dicho esto, para apreciar las palabras copiémoslas, como las trae Ribadeneira:

"Sintió Nuestro Padre mucha dificultad en observar aquel modo que prescribe de que los que se admiten a la profesión solemne sean varones señalados en vida y doctrina, y parecía que sobre este punto no tenía seguridad ni mucha probabilidad, y parecía temer en esto alguna ruina en la Compañía. Oponiéndole yo algunas razones, contestó ser la cosa difícil. Mas añadió que los que habían de venir a la Compañía, es decir, además de los primeros, habían de ser mejores y para más, que nosotros habemos andado como quiera" (*IV 1, 436*).

Quedamos, pues, en que dada la aprobación que por todas partes había de los primeros Padres, éstos, aun teniendo algunos defectos, son ejemplo de la virtud de nuestros profesos, pues satisfacían ordinariamente por su celo, actividad, trabajo y, en las arduas circunstancias en que se vieron, por su resignación, alegría y desprendimiento y aun en sus faltas y acusaciones, por la sinceridad y humildad de sus palabras.

En el tiempo a que hicieron la profesión y en la diuturnidad que piden las Constituciones hubo entre ellos variedad, como fué vario el tiempo y fecha en que se agregaron a la Compañía. Porque Fabro desde 1529 en que conoció a Iñigo (*F 493*) ya empezó a ser su discípulo; Javier hizo los ejercicios después de Láinez y Salmerón, pero ya era familiar a Ignacio (*IV 1, 220*). Según Polanco (*Ch 1, 49*) estos cuatro hicieron los ejercicios por el mismo tiempo, en 1534 (*F 495*) y desde entonces quedaron agregados a la compañía de Ignacio. Y estos fueron los más antiguos. Polanco añade:

"Sobre el mismo tiempo vino de España Nicolás de Bobadilla, que también había concluído el curso de las Artes, y aun había leído algo de ellas en Valladolid. Llegó a París para concluir sus estudios y como fuese de poca fortuna se llegó a Ignacio, de quien era fama que ayudaba a muchos estudiantes para buscarse acomodo en sus estudios. Proveyóle, pues, Ignacio y le acomodó para que estudiara en la Universidad. Después, ayudado con la conversación de Ignacio y de los Ejercicios, renunció al siglo y determinó seguir al mismo Ignacio. Después entró el Mtro. Claudio Jayo" (*Ch 1, 49*).

Ciertamente, Bobadilla no pudo ir a París antes de 1534 (*B 614*), por consiguiente entre este año y el siguiente entraron él, Jayo y Rodríguez. Así lo dice Polanco, añadiendo que este último hasta entonces había sido *vir desideriorum* (*Ch 1, 49*), pero el mismo Simón se coloca el cuarto después de Fabro, Javier e Ignacio, con estas palabras:

"El cuarto lugar ocupa un portugués, que por su indignidad no merece nombrarse entre tantos y tan excelentes y tan perfectos siervos de Dios" (*R 455*).

Por último, Fabro ganó para la Compañía los dos postreros, Broet y Coduri (*Ch 1, 49*).

De todo lo cual se ve que los que por más tiempo fueron conocidos y aprobados por Nuestro Padre Ignacio fueron Javier y Fabro, desde 1529; que después se siguieron Laínez y Salmerón en 1534 y que en lo restante del tiempo hicieron sus pruebas los demás, y así en 1541, año en que hicieron solemne profesión, tenían respectivamente, 12, 7, 6 y 4 años de haberse consagrado a Dios en la Compañía.

4. La práctica de Nuestro Padre en cuanto a la virtud y al tiempo fué semejante. Borja y Olave parecen una excepción, pero su virtud y la aprobación de vida hablaban por ellos, y en todas las otras cosas la justificaron. El P. Araoz también debe contarse entre éstos, pues recibido en 1539 (*Ch 1, 88*) hizo su profesión el primero después de los diez en 1542 (*Ch 1, 103*).

En 1552 escribía Polanco al P. Francisco Javier, dándole cuenta de los profesos que había en Roma por entonces:

"Están en esta casa de Roma otros tres profesos: uno es el P. Mtro. Miona; el otro Mtro. Jerónimo Otelo, que es predicador algunos años ha en nuestra iglesia, y tiene tanto concurso ordinariamente que no caben en la iglesia, y muchos a la causa han de volverse, y tiene él tan movida la gente a confesarse y comunicarse que, sin las fiestas grandes, cada semana habrá 400 ó 500 comuniones en la iglesia según los sacristanes. El tercero profeso que no merecería estar en tal número, es el que ésta escribe" (*4, 130-1*).

En 3 de Abril al Mtro. Simón:

"Hoy ha hecho profesión el P. Mtro. Jerónimo Nadal, venido de Sicilia por cosas de importancia; y aunque rehusaba por su humildad, la obediencia lo forzó a lo hacer. Creo tiene noticia de su persona, que en letras de toda suerte, mucho más en la abnegación de sí mismo, es muy raro, y en toda virtud, y hase de él servido en muchas cosas Dios Nuestro Señor" (*4, 208*), y es muy del caso advertir la ingenuidad con que el interesado escribía en su Diario:

"1552. Nadal es llamado a Roma para ver las Constituciones y profesar solemnemente. Hizo las dos cosas; pero la profesión porque se lo mandó el Padre Ignacio, pues él prefería ser coadjutor y el Padre Ignacio aprobaba las razones en que se fundaba" (*N 2, 6*).

En 30 de Julio de 1553:

"Los profesos de Roma son, sin Nuestro Padre: el Mtro. Miona, el P. Andrés de Frusio, francés; el P. Dr. Olave, que V. R. conoció en París, y es un raro sujeto en todas buenas partes; el P. Luis González, portugués, y muy buena cosa; y Mtro. Poncio ¹, francés, y yo" (5, 269).

Manuel Miona entró en la Compañía en 1545 y profesó en 1549, pero su vida era conocida de Ignacio y de los otros desde Alcalá. Polanco profesó con Miona (*Ch 1, 361*) y había entrado en 1541. Otelo *valde pius iuvenis* [joven muy piadoso] empezó nuestra vida en 1542 (*Ch 1, 98*) y diez años más tarde parece haber profesado: acaso aquellas imprudencias de Florencia influyeron en alguna dilación para su profesión solemne (*L 1, 83*). Frusio, varón de singular ingenio y erudición y de más singular piedad entró en 1541 en la Compañía (*Ch 1, 91*); su profesión en 1550. El Dr. Martín de Olave, conocido por el concilio de Trento, se entregó a la Compañía en 1552 (*M 2, 736*) y profesó solemnemente en 1553. También era conocido desde París el P. Mtro. Nadal, cuya entrada fué en 1545 y su solemne profesión en 1552.

Acerca de las Indias anotan las Constituciones la particularidad siguiente:

P. 5.^a, c. 2, litt. A.². "Aunque en algunas partes remotísimas, como las Indias, pueda el General dejar en el juicio del Provincial, si debe admitir algunos a profesión o no, sin que se espere la aprobación de acá, porque no llegará sino en muchos años; en las partes donde hay más comunicación no deberá facilitarse a cometer el admitir a profesión a Provincial alguno, sino siendo él primero informado y dando particularmente consenso para los que le pareciere en el Señor Nuestro deben admitirse a profesión."

Por lo que toca a la segunda parte de esta declaración se dirá repetidas veces en este capítulo y más adelante con abundancia, cuando se trate de las informaciones para el grado. Sobre el punto de las Indias véase por modo de confirmación lo que Polanco escribía al P. Francisco Javier:

"Nuestro Padre también ordena que V. R. antes de venir por acá a Europa, deje algunos profesos por allá, hasta cinco o seis, los que parecieren a V. R. más idóneos.

El P. Mtro. Gaspar ³, que había de ser uno de ellos, creemos será a este tiempo en Japón o en la China; pero aun allá se podrá hacer. Los otros V. R., pues los conoce de cerca, verá quiénes deban ser; y si pareciese conveniente que pasasen de seis, N. P. no cierra la puerta, antes el número y la elección de las personas remite a la discreción que Dios N. S. dará

¹ Poncio Cogordano.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 125 v.

³ Gaspar Barceo.

a V. R. De esto avisaré, porque allá no tendrán aún las Constituciones, que deben los profesos ser sacerdotes, en vida y doctrina (especialmente de teología) muy aprobados. La forma de la profesión se envía aquí, que hasta ahora se observa, bien que en algunas circunstancias se haya variado según la devoción de los que en diversos lugares han hecho profesión, que son hoy vivos treinta y uno. Y dase orden que se hagan seis en Portugal y dos en el Brasil; y en España también se harán otros tantos como en Portugal, quién de tres votos, quién de cuatro. Los de cuatro votos son los que tienen partes más enteras, en especial cuanto la doctrina o modo de predicar. Y esto bastará por aviso" (5, 267).

5. En otros nos dejó Nuestro Padre modelo y ejemplo de dispensar en los estudios completos, mas en verdad todos fueron varones de grandes méritos y virtudes. Uno de ellos era el patriarca Leonardo Kessel, a quien se decía en 1551 que hiciera su profesión, añadiendo: "Aunque V. R. no haya estudiado cuatro años de Teología, que es el tiempo en las Constituciones prescrito, aunque permitan el dispensar con los beneméritos y que compensan con otros dones de Dios la falta de aquéllos, no debe por más tiempo esperar" (3, 729). Del P. González de la Cámara se había escrito, al decir los profesos de Roma en 1553, que era "muy buena cosa" (5, 269); pues de él y del P. Grana escribió Nuestro Padre al Mtro. Simón en 1551:

"La otra cosa, que me pareció en el Señor Nuestro escribiros, es que, antes que las Constituciones se cerrasen y publicasen, querría hiciesen profesión en vuestras manos los dos Rectores que han sido del colegio de Coimbra, Luis González y Luis de Grana; porque, con tener información de sus buenas partes y méritos, no creo tengan todo el estudio que las Constituciones requieren en Teología. Y así querría, como fuera de número, se hiciesen luego estos dos profesos; porque, cerradas las Constituciones, no sería tan conveniente el dispensar con quien no tuviese acabados sus cursos de Teología.

Entre los otros que allá están veremos también de hacer algunos otros profesos de los que serán más idóneos y tendrán el estudio de Teología cumplido: que, mirándolo todo ante Dios Nuestro Señor, me parece en el mismo convenir, que donde hay tan buenos sujetos y letrados, y conocidos a la larga en ese reino, haya algún número de profesos" (4, 12).

Semejante dispensa se enviaba al Provincial de Sicilia para dos Padres, aunque condicionada, y orden absoluta para otros cuatro. Léase la traducción de toda la carta:

"Pax Crhisti. R. P. y en Cristo carísimo.

Nuestro Padre ha resuelto que hagan profesión de cuatro votos solemnes seis personas de su provincia. Bien que los cuatro de ellos podrían en seguida profesar; los otros dos, aunque tengan licencia de hacerla podrán, según parece, esperar un poco. Los cuatro primeros son: El Padre

Don Paulo ¹, el P. Don Elpidio ², Mtro. Daniel ³ en Palermo, o donde estén y en Mesina el P. Mtro. Antonio Vinck. Y en estos cuatro no parece haya causa ninguna para diferirla; mas si hubiese alguna digna de consideración se nos podrá dar aviso. Los dos que tienen licencia de profesar son Maestro Annibal ⁴ y Mtro. Juan Felipe Casini. Es verdad que por ciertos respetos parece que uno y otro podrían esperar algo, mas si acaeciese que por servir al bien común no pudiesen estudiar más, Nuestro Padre, antes de que queden cerradas las Constituciones, nombra a los dos y quiere que sean del número de los profesos. Así que V. R. hará entender esto a cada uno de los seis aquí nombrados y mandará aquí la copia de sus profesiones firmadas de su mano. No otro por ésta sino encomendarnos todos en sus oraciones de V. R.

De Roma 7 de Enero de 1556" (10, 480).

El P. Ignacio de Acevedo, salva siempre la obediencia, se negó repetidas veces a recibir semejante dispensa, como él mismo lo expone en la siguiente carta, que respira la más fragante humildad:

"Acerca de mí se ofrece representar a V. P. cómo por seis veces me ha ordenado la obediencia que me aparejase para hacer profesión, de cuatro años a esta parte en diversos tiempos, y algunas veces he llegado a pedir limosna para ese efecto, y una vez estaba para al otro día hacer la profesión, y Nuestro Señor parece que no ha sido servido de esto; porque siempre se ha dejado de efectuar. Yo por algunas veces he significado mi inclinación a los Provinciales que han sido en estos tiempos; mas no creo que eso les ha movido. Yo siempre he sentido la misma inclinación, y ahora más que nunca, y es que notengo inclinación a hacer profesión sin haber estudiado primero el tiempo de Teología que por las Constituciones se requiere (y esto supuesta la indiferencia) si no fuese siendo enviado a las Indias o al Japón, para que siempre he tenido inclinación y deseo grande de ir, en especial ahora que parece se abre allá más camino para hacer fruto. Y pareciendo a V. P. bien, y que será el Señor servido que se efectúen estos deseos que Su Divina Majestad tanto tiempo ha me conserva y hasta ahora ha aumentado, yo sería muy consolado en el Señor, porque esta es mi principal inclinación y deseo; y no lo dando Nuestro Señor a sentir a V. P., mi inclinación sería lo que he dicho de estudiar algún tiempo antes de hacer profesión. Y aunque para ese efecto no fuese necesario, eslo mucho para mi provecho espiritual, porque yo no tengo talento para tener cargo de otros para aprovecharlos en obediencia y virtud y devoción, antes se ha experimentado haberse notablemente desaprovechado en estas cosas los colegios adonde he estado por Rector, como fué el de San Antón, de que será buen testigo el P. Luis

1 P. Pablo Antonio Aquiles.

2 P. Elpidio Ugoletti.

3 P. Daniel Paeybroeck.

4 P. Anibal du Coudrey.

González, que aun hallaría algún rastro de ello cuando allí fué, y ahora este de Braga, según ha visto harto el P. Mirón, provincial, que ahora últimamente ha visitado aquí, y ordinariamente los de casa andan descontentos o desabridos de mí. Así que para consolación suya, de ellos y mía era muy necesario vacar algún tiempo de semejante oficio y ocupación como ahora tengo (cuando no pareciese a V. P. que este año no vaya al Japón o India, que bien confío en la bondad de Nuestro Señor que no dejará de darlo a sentir a V. P. o para este año o para los otros adelante).

Esto es, Rdo. en Cristo Padre, lo que se me ofrece representar a V. P., y así acerca de este colegio como acerca de lo que toca a mí; y de lo uno y de lo otro pido por amor de Nuestro Señor a V. P. ordene de proveer como sea más gloria de Dios Nuestro Señor.

En la bendición y santos sacrificios de V. P. mucho en el Señor me encomiendo.

De Braga, a 10 de Noviembre 1563.

Inútil hijo de V. P. en el Señor,
Ignacio" (L 7, 485-7).

Los tiempos de largas experiencias que en ellos había requerido Ignacio eran: en Luis González de 1545 a 1552, en Luis de la Grana, provincial después en Brasil *virtutis admirandae* [de virtud admirable] (M 1, 142), desde 1543 a 1552; en Pablo Aquiles desde 1539 a 1556, en Ugoletti desde 1539 a 1556; en Daniel Paeybroeck desde 1543 a 1556; en Antonio Vinck de 1546 a 1556, en Annibal Coudrey desde 1546 (N 1, 741) a 1556, y por fin en Juan Felipe Cassini desde 1541 a 1556. Es de notar que sabemos de Cassini que estuvo enfermo y hubo de suspender sus estudios (M 1, 89), que después anduvo de socio con Láinez (2, 277) y acaso por esto se dilatará más su profesión. De Ugoletti consta también haber sido "un muy buen hombre", aunque cuando gobernaba "solía tomar cólera en su cargo y después se contristaba tanto de ello que se volvía en melancolía" (5, 578); tal vez a esta pasión de ánimo poco moderada se debiese la mayor dilación que en las fechas notamos.

6. Tócanos ahora hablar del acto de profesar, siguiendo las Constituciones. Estas no tratan aquí de los tres votos sustanciales, sino que exponen solamente el sentido del cuarto voto de los profesos, de obedecer al Romano Pontífice sobre las Misiones y el de la promesa especial de enseñar a los ignorantes el catecismo y los rudimentos de la fe. Parece que por unidad de materia también será conveniente explicar aquí el sentido y obligaciones de los votos simples que hacen los profesos, ya que de los otros tres se escribió antes¹ tan largamente, para tratar después de las ceremonias, fórmulas y modo de la profesión.

La explicación del cuarto voto no ha de detenernos mucho por cuanto

¹ Tomo 1.º, págs. 441-897.

queda hecha en su propio lugar, o sea, donde se trata de las misiones del Romano Pontífice¹. Sin embargo, como un recuerdo, ayudará citar un documento del P. Francisco de Borja, en que acata y acepta el mandamiento de Pío IV, en que le llamaba a Roma.

Dice así:

"Yo, Francisco de Borja, digo, que atendido el voto que tengo hecho en mi profesión al Sumo Pontífice, de la obediencia de las misiones en las partes que Su Santidad me mandare ir, y visto que en nuestras Constituciones, en el primero capítulo de la sexta parte se dice que habemos de poner las fuerzas de la obediencia del Sumo Pontífice en lo primero, y juntamente con esto, viendo que N. P. Nadal, me ha dicho que, estando de por medio el Breve de Su Santidad, por el cual me manda ir a Roma, quedaba en mi mano la determinación, sin quedar obligado a pasar por lo que Su Reverencia, ni aun por lo que N. P. General me dijese en esta parte, y que cuando yo lo determinase por mí, lo tenía por bueno, y le parecería lo mejor; por tanto, con el favor de la gracia del Señor me determiné en la ida. Y aunque mi salud no sea para tantos trabajos, con la comodidad que se ofrece de ir por mar, lo que con dificultad se pudiera hacer por tierra, por ser tan contrarias las enfermedades al caminar por ella, espero en el Señor *quod obsequium hoc erit rationabile*², y me dará fuerzas para cumplir mi obediencia, ya que hasta ahora me lo han impedido mis enfermedades; y así, aunque me tome la muerte obedeciendo, no se habrá hecho ruin jornada.

De Coimbra a 7 de Junio 1561" (B 3, 663-4).

7. Los profesos, según consta en la fórmula de la profesión y otros pasajes del Instituto, hacen una promesa de enseñar a los rudos la doctrina cristiana y cinco votos simples, uno que toca a la conservación de la pobreza y su intangibilidad, a no ser para restringirla, y otros cuatro con los que se aparta de la Compañía la ambición, comprometiéndose los profesos a no pretender y a rechazar dignidades y a denunciar a los ambiciosos, y trazándose línea de conducta conforme con la humildad religiosa en el caso en que sean forzados a recibir dignidades fuera de la Compañía.

De todo esto nos toca decir ahora, empezando por la promesa del catecismo. Lo que sobre esto pasó a las Constituciones se contiene en la fórmula de la profesión, donde, después del voto solemne de obediencia y regido por el verbo general "prometo", se agrega: "y según ella especial cuidado acerca de la enseñanza de los niños", y en la declaración a este lugar correspondiente, que dice así:

P. 5.^a, c. 3, litt. B.³. "La promesa de enseñar los niños y personas rudas, conforme a las Letras Apostólicas y Constituciones, no obliga más que los otros ejercicios espirituales, con que se ayuda el prójimo,

¹ Tomo 3.^o, págs. 608-11.

² Cf. Rom. 12. 1.

³ Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 126 v.

como son confesiones y predicaciones, etc., en las cuales cada uno debe ocuparse según la orden de la obediencia de sus Superiores; pero pónese lo de los niños en el voto, para que se tenga más particularmente por encomendado este santo ejercicio, y con más devoción se haga, por el singular servicio que en él se hace a Dios Nuestro Señor en ayuda de sus ánimas, y porque tiene más peligro de ser puesto en olvido y dejado de usar que otros más aparentes, como son el predicar, etc.”

La letra es del todo clara. Esta promesa no induce obligación ninguna para los que la hacen distinta de la común que tienen de emplearse en cualesquiera otros ministerios que les prescriba la obediencia; pero se pone expresamente este tan loable y útil ministerio, como en la Constitución de los coadjutores temporales se ponen los oficios más humildes, para evitar que engañados los de la Compañía con la apariencia del escribir, del predicar y de otras especiosas ocupaciones olviden ésta de suyo tediosa, trabajosa y menos honrosa. Sabía muy bien nuestro Legislador lo admirable que era el ejemplo de Laínez, quien doctísimo en Teología, autor de eruditos y profundos tratados de Dogma y de Moral, maestro de elocuencia en los mejores púlpitos, prudente provincial en la Compañía y padre de ella en Italia, teólogo del Concilio y oráculo de príncipes y preladados y consultor de Pontífices, no se deslumbraba con estos empleos, sino que pensaba emplear bien sus letras enseñando a muchachos y pobres de Cristo el Pater Noster y el Ave María, y aun dándoles dineros para que le viniesen a oír (*Ch 2, 175*).

Esta es la mente definitiva de la Compañía, mas será interesante ver cómo se llegó a declarar esto, y nos edificará y enseñará mucho ver el amor que nuestros Padres primeros tuvieron a la humildad de este ministerio, de cuya preferencia sólo la gloria de Dios claramente conocida pudo separarlos.

En efecto, la primera idea y deseo de todos fué hacer de este ministerio un voto particular, algo así como el de las Misiones, y que obligara a pecado mortal, como los demás. A esto ya se opuso el P. Bobadilla en las primeras consultas de 1538¹ (*IV 1, 121*), como se ve por los documentos que siguen:

”El día 4 de Mayo, fiesta de la Santa Cruz, se concluyó por los ocho, *nemine discrepante*, lo que sigue y confirmamos al siguiente día, que fué domingo.

De estos puntos he aquí los que hacen al caso:

Tercero. Que se ha de enseñar los mandamientos a los niños y otras cualesquiera personas.

Cuarto. Que se ha de tomar un cierto tiempo en que se enseñen los mandamientos y otros rudimentos con cierto orden y en la debida forma.

Quinto. Que se tomen en año cuarenta días para enseñar los tales

¹ Sobre esta fecha véase lo que decimos más arriba, pág. 28, nota.

rudimentos, incluyendo en esos días los domingos y fiestas recurrentes, en los cuales domingos y días festivos no será necesario enseñar los mandamientos; y también tomando cuarenta días no habrá lugar a ocuparlos, y así si faltan, dos o tres o más, no será contra el presente estatuto.

Sexto. El que llegando alguno a algún lugar deba enseñar los mandamientos o predicar o hacer otra cualquier cosa o nada, se dejará a juicio del Superior" (C 300).

La explicación de ellos con la protesta de Bobadilla es así:

"El viernes antes de Pentecostés del mismo año, todos, menos Bobadilla, tomaron y confirmaron esta conclusión, que aquel artículo de mostrar muchachos por cuarenta días, *ut supra*, y por una hora cayere bajo voto formal obligatorio *sub gravi*, como los demás votos de obedecer al Prelado o al Sumo Pontífice" (C 301).

Con estas ideas se escribió la fórmula aprobada por Paulo III, que decía del modo que sigue:

"Y expresamente tengan por encomendada la instrucción de los niños y de los rudos en la doctrina cristiana, en diez mandamientos y en los otros rudimentos que según las circunstancias de las personas, lugares y tiempos les parezca conveniente. Porque es muy necesario que en proveer a esto vele con diligencia el General y su consejo, ya que en los prójimos no puede levantarse el edificio de la fe, careciendo de cimiento, y en los Nuestros hay el peligro de que los más doctos se desdeñen más de este oficio como poco lustroso a primera vista, cuando en verdad no hay ninguno más fructuoso, ya se mire a la edificación del prójimo, ya al ejercicio de los Nuestros en la humildad juntamente con la caridad" ¹.

En las cuales palabras, como se ve, no se hace mención del pecado, en lo que no todos los Padres convenían y se recomienda el tal ministerio al Superior y a sus consejeros, inculcando las ventajas de él y los peligros de olvidarlo por otros más especiosos.

Concediendo, pues, todos ser ese ministerio objeto de un voto, se empezó a determinar desde antes de la profesión su exacto cumplimiento. Las cuestiones prácticas que se suscitaron fueron varias; cómo se entiende el voto del Prepósito General y cómo el de los demás; cuánto tiempo ha de emplearse en el dicho ministerio; qué causas pueden intervenir de dispensa razonable; si se cumple el voto enseñando por otros y cuándo; qué materia, forma y sitio ha de ser el de la enseñanza; cuánto ha de durar la enseñanza de cada día; finalmente, cuándo ha de empezar a obligar este voto de mostrar muchachos o de enseñar la doctrina cristiana (C 305).

Respondiendo a estas preguntas, se hicieron unas constituciones cerca muchachos, que se enviaron a los que se hallaban fuera de Roma, y dicen así:

"De mostrar muchachos. Todos de voto, el mayor para mandar, y todos para obedecer, de los muchachos.

¹ *Constitutiones Societatis Iesu*, pág. XXVI.

El mayor para mostrar, si los otros no mostraren cada año: es a saber, un año, tomando el año de 43 en cualquier tiempo, y el otro año, el año de 44 en cualquier tiempo, poco más o poco menos: o de año en año, es a saber, dentro de doce en doce meses siguientes, poco más o menos, según que, por las misiones ser en diversos tiempos, pareciere ser oportuno.

Esto se entiende del Perlado o profesos por cuarenta días, es a saber, todos los cuarenta arreo, o divisos y en partes en el año, contando fiestas y otros tres o cuatro días.

El voto del Perlado sea condicionado, pudiendo dispensar en los casos siguientes:

Si en aquel lugar *publice* se muestran.

Si, puesta mediocre diligencia, no hubiere aparejo.

Si fuere entre infieles, y no hubiere plano aparejo.

Si no fuese por enfermedad o muy luengo camino.

Item, el profeso asistiendo y teniendo el régimen, *partim* enseñando, *partim* haciendo enseñar a otro o a otros, *partim* oyendo, el Perlado dispense a su placer.

Item, no por consuetud continua, ni más veces, mas por alguna causa conveniente al parecer del Perlado, pueda poner, en lugar del profeso, alguno que ha pasado por una, o dos, o tres experiencias, teniendo propósito o voto de ser en la Compañía, o que haya entrado en año de probación.

Item, el mostrar sea de las potencias, mandamientos, pecados mortales, etc., y modo de confesar, de bendecir la mesa, oraciones, etc., *ut a maiori fiat denominatio* [de modo que se tome la denominación de lo más].

Item, mostrando estas cosas sólo de cor¹, o veramente haciendo una exhortación sobre sólo un mandamiento, etc.: es a saber, exhortando o predicando *circa prima rudimenta*, de mandamientos, etc., etc., cerca confesar, comulgar, etc., agora sea a muchachos, agora a otros rudos, agora a los que saben, agora a todos; mostrando de cor a algunos, es a saber, o dando orden que aprenda alguno de cor.

Item, se haga en la iglesia pública o casa pública, *ad aedificationem*.

Item, si no hubiere lugar en iglesia, o en casa pública, en tal caso, si pareciere al Perlado, miradas circunstancias, podrán mostrar en casa particular a puertás abiertas a algunas personas, en número o no.

Es a saber, toda esta materia de mostrar muchachos se entienda a muchachos o a personas rudas o no rudas o de todas, *dummodo*, sea cuestión cerca *prima rudimenta* y para saberse confesar, etc., y según lugares y oportunidad para ello, y no *scrupulose*.

Item, que haciendo un sermón y la una parte de él seyendo *circa prima rudimenta*, poco más o menos, y así cada día hasta los cuarenta días, según oportunidad y lugares convenientes, determinamos que este

1 De memoria.

capítulo y el mostrar a los niños o rudos, etc., sea enteramente cumplido y aun más adelante, no se tomando *scrupulose*.

Item, la hora en los cuatro días, como está dicho, sea a lo menos un día con otro más de media hora, porque no tenga lugar escrúpulo.

Es a saber, así en este capítulo como en todas nuestras Constituciones nuestra determinación y deliberación es que no seamos obligados a ninguna cosa o cosas, sobre las cuales, seyendo razones de entender así o así, pueda nascer alguno escrúpulo; mas es nuestra voluntad en aquéllas, que se entiendan claramente y justamente, sin dar lugar a escrúpulo alguno.....

Item, después que hiciéremos los dichos votos, dentro de un año seamos obligados de mostrar a los niños *prima rudimenta* por cuarenta días, según que está declarado, o más se declarare, de modo que queremos que, ultra de los votos de obediencia, de pobreza, de castidad, del Papa, y de los muchachos, no tengan fuerza ninguna Constitución o Constituciones para ser guardada o guardadas, si no fuere pasado un año después que los dichos votos hiciéremos" (C 309-10).

Consérvase la carta con que se enviaron en 1543 al P. Láinez y decía como sigue:

"Aquí van las Constituciones cerca muchachos, según que fueron firmadas de los seis presentes con autoridad de los ausentes, hasta en tanto que más se declaren y se pongan en alguna honesta forma. Así, conforme a las Constituciones y Declaraciones de ellas, de la manera que yo soy obligado a mandaros, así os lo mando, por virtud de obediencia, dos cosas. La primera, que enseñéis a los muchachos o hombres por cuarenta días cada año, contando el año desde el día que salisteis de Roma, o desde el día que llegasteis a la tierra donde ibades, hasta los doce meses enteros. Si en esta cuenta habéis cumplido, o después que cumpliéredes el año, podéis comenzar, y contar, verbi gracia, el año de 43, mostrándolos en cualquier tiempo que quisiéredes, y después el año 44 asimismo en cualquier tiempo que quisiéredes, y así de los otros años, no teniendo cuenta de doce a doce meses, sino de año en año.

Yo *tamen*, no quedando cargada mi conciencia por la promesa y voto que hice a Dios Nuestro Señor el día de la nuestra profesión, y por la fuerza de las Constituciones, en cuanto yo puedo, dispenso a vuestro placer en el Señor Nuestro.

De Roma, 18 de Marzo de 1543.

Iñigo" (1, 246-7).

Empezaron, pues, aquellos nuevos profesos de 1541 a practicar su voto y las Constituciones acerca del voto hechas, y de estas doctrinas es lo que nos cuenta Ribadeneira por estas palabras:

"En 1541 y después que por voto unánime de todos los Padres fué [Ignacio] nombrado Prepósito General, para animar a los otros con su ejemplo empezó a enseñar en nuestra iglesia la doctrina cristiana y a mí, que era

aún niño, me ordenó que antes de empezar él su lección le refiriese lo que había oído en las otras lecciones. Venían muchos a oír al Padre, doctos y rudos, hombres y mujeres, en fin, no pequeña muchedumbre de todo linaje de personas. Dió en aquellas lecciones el Padre dos ejemplos insignes, uno de humildad y otro de santidad. Porque como el Padre no fué nunca elocuente, sino difícil en el hablar, aunque no por falta de ciencia, sino porque no dominaba bien el italiano, le avisé yo, un niño, a aquel santo anciano, que en sus palabras había muchos yerros, muchas cosas que enmendar, porque más bien hispanizaba que italianizaba. Bien, me contestó; notadme las faltas para que me aviséis. Empecé, pues, al día siguiente a notar lo que el Padre decía y para que no se me olvidase quise tomar apuntes, ya fuera los barbarismos, ya los solecismos, o la mala pronunciación o cosas así; pero vi que no había de mudarse una u otra palabra, sino toda la frase y cansado del trabajo y sin esperanza de enmienda lo dije, y se lo dije al Padre. A lo cual él me contestó: Pues, Pedro, qué le haremos a Dios. Y esto es más admirable, porque yo tenía apenas catorce años.

Mas para que entendamos que *non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis*¹ [no con las palabras persuasivas de la sabiduría humana], sino que la eficacia está en el espíritu de Dios, hablando así, como digo, y poniendo en aquellas lecciones tan poco estudio ya por sus muchas ocupaciones, ya por sus enfermedades, y diciendo siempre cosas piadosas más bien que eruditas, me acuerdo que siempre o casi siempre acababa con estas palabras: amar a Dios con todo el corazón, con toda el ánima, con toda la voluntad, y decía estas palabras con tanta energía, con tanta fuerza y fervor del espíritu que parecía encendérsele el rostro y arrojar como llamas del divino amor. Y ¡oh admirable virtud del divino espíritu! aquellas palabras, más penetrantes que espada de dos filos², llegaban hasta la división del alma y el espíritu y deshacían las entrañas de los que las oían, de modo que al acabar, muchos se arrojaban a los pies de los confesores y entre gemidos y lágrimas apenas podían por los sollozos confesar sus pecados. Y eso me lo aseguró muchas veces el P. Láinez, que entonces era confesor y ahora es General de la Compañía" (*IV 1, 358-9*).

De las doctrinas de Nuestro Padre, en otras ocasiones³ hemos visto diferentes fragmentos, que bastará recordar (*12, 666-673*). De lo que ahora nos toca hablar es de la obligación que el voto inducía y de la práctica que de él se hizo en la Compañía.

Entre los puntos pensados para la reforma de la Bula de 1540 ya se ponían algunas preguntas al caso y sus convenientes resoluciones, que vamos a reproducir:

1 1. *Cor.* 2. 4.

2 Cf. *Hab.* 4. 12.

3 Tomo 1.º, págs. 112-3, 926, 929, 952; Tomo 2.º, pág. 519.

"Si se encomendará el enseñar la doctrina cristiana a los niños más encarecidamente que el confesar y predicar, etc.

No más uno que otro; sino todo cuanto se juzgare conveniente.

Como está respondido.

Donde dice la Bula que se hayan de enseñar los diez preceptos y otros rudimentos, dúdase, si podrán dejarse los particulares, diciendo solamente de la doctrina cristiana a todos fieles *etiam* simples necesaria, etc.

No se nombren los diez preceptos.

Affirmative.

Dúdase, quiénes han de insistir en esto de la doctrina cristiana, coadjutores o profesos, etc.

Quien juzgare el Prepósito convenir.

Lo que juzgare el Prepósito convenir." (C 332.)

Otras respuestas dió Nuestro Padre con las que definitivamente determinaba el sentido y práctica del voto. Por ellas se quitaba, sin duda para evitar escrúpulos, la obligación de enseñar la doctrina todos los años, se explicaba lo que se entendía por enseñar la doctrina y se distinguía de los sermones propiamente dichos. En lo demás se urgía la obligación.

En Diciembre de 1551 mandaba Ignacio que profesasen en Portugal Luis González y Luis de Grana, y añadía la cláusula siguiente:

"Y así los que la harán, como los que ya han hecho profesión, será menester enseñen la doctrina cristiana por cuarenta días, si después de profesos no lo han hecho; y esto siendo los días continuados o interpolados, en la ciudad o en algún lugar fuera de ella, porque así se comience a cumplir la particular obligación, que conforme a nuestro Instituto tenemos. Y esto se ordena *in virtute obedientiae* que se haga dentro de un año, y así lo haréis observar" (4, 12).

En Agosto de 1553 tenemos esta otra respuesta para el P. Araoz:

"Acerca del enseñar la doctrina cristiana, parece a Nuestro Padre que no se deben tomar en descuento otros tantos sermones, si en ellos no se tratase algún punto de la doctrina cristiana; pero en el lugar o lugares, a las veces que querrá V. R., se pueden acabar estos cuarenta días; y no se entienden cada año, sino una vez *tantum* por la obligación de la profesión, si otra cosa no ordenase el Superior" (5, 333).

Por fin, en 1555 y en Junio se contestaba expresamente al P. Miguel de Torres:

"Las lecciones *de contractibus* podrían reducirse a las de doctrina cristiana, a las que es obligado cualquier profeso de hacer por cuarenta días, aunque no sin un poco de fuerza; pero V. R. ha tenido dispensación, si bien me acuerdo, y no tiene que escrupulizar. No es cada año, sino una vez lo de los cuarenta" (9, 187).

8. Para complemento de esta materia podrá leerse con fruto una instrucción del P. Jerónimo Nadal con que amonesta y encamina a los Nuestros, profesos y no profesos, en este tan santo ministerio.

Hela aquí:

”Para instruir muchachos y otras personas rudes por diversos medios.

Como la caridad sea fundamento y vínculo de todas virtudes, ordenadas a gloria de Nuestro Señor y Creador, pensamos, recorriendo, encomendarnos en todo a ella, deseando ser dirigidos y encaminados por ella a mayor gloria divina, para que mejor y más oportunamente con toda quietud espiritual pudiésemos mejor vacar a la doctrina cristiana y erudición de muchachos y de otras personas rudes *circa prima rudimenta fidei*. Por tanto, y porque con mayor diligencia y providencia podamos entender en la tal doctrina cristiana, pensamos en los medios siguientes, para elegir entre ellos, según los tiempos y diversidades de personas y de tierras, cómo todo puede venir a mayor gloria divina y mayor provecho espiritual de las ánimas.

El primero medio, pareciendo ser más apropiado para las tierras donde se hallare materia dispuesta y copia de muchachos, es instruyendo a los tales en iglesias y en otros lugares públicos por espacio de cuarenta días, continuando cada año, y mostrando simplemente los mandamientos, pecados mortales, y lo que más pareciere conveniente *circa prima rudimenta fidei*, o declarando y exhortando a guardarlos, según las disposiciones y sujeto de los que oyeren y enseñaren la dicha doctrina cristiana.

El segundo, siendo más apropiado para personas de edad madura, es por los cuarenta días predicando, y en parte del tal sermón o en todo declarando y exhortando sobre los tales mandamientos, y exhortando sobre los tales mandamientos y doctrina cristiana.

El tercero, cuando algunos en domingos o en fiestas principales, predicando a la mañana o no predicando, por algún tiempo enseñaren los mandamientos a la tarde, como está declarado en el primero medio.

El cuarto, en lecciones públicas, tocando en algunas partes convenientes a la tal doctrina, y moviendo a la inteligencia y custodia de los tales mandamientos.

El quinto, a personas particulares enseñando y moviendo a la observancia de ellos.

El sexto, mirando en general sobre los tales medios de la doctrina cristiana y así declarados, y sobre las partes que más convenientes pareciere de la tal doctrina *circa prima rudimenta fidei*, y tomando de algún o de algunos de los tales medios y de las tales partes, en todo o en parte, según la caridad enseñare y distribuyere su gracia, considerando la tierra donde se desea seminar, si propicia, si contraria, condiciones de personas, diversidad de gentes, de regiones y lugares, y si la lengua materna o peregrina, como en toda parte suceder a mayor gloria divina; así considerando la disposición interior y exterior de las personas, que *in agro dominico* han de laborar y seminar, así de los profesos como de los otros secuaces de la Compañía, siendo en todo determinado para vivir en el Señor Nuestro en ella, siendo propio de los tales ser en todo proveídos, dispuestos y

aparejados para el tal oficio, y del Superior para proveer, comendar o mandar a los tales para esta doctrina santa, no cayendo en descuido o en negligencia, vaya adelante y florezca *in dies* con aumento de gracia de la fe de la divina y suma Bondad" (P 648-9).

9. Los profesos, además de los votos solemnes hacen cinco votos simples, el primero de los cuales es el de no variar la pobreza, ni permitir que se varíe, si no es para restringirla y estrecharla más.

He aquí el texto de las Constituciones:

P. 6.^a, c. 2, n. 1¹. "La pobreza, como firme muro de la religión se ame y conserve en su puridad, cuanto con la divina gracia posible fuere. Y porque el enemigo de la natura humana suele esforzarse de debilitar esta defensa y reparo, que Dios Nuestro Señor inspiró a las Religiones contra él y los otros contrarios de la perfección de ellas, alterando lo bien ordenado por los primeros fundadores, con declaraciones o innovaciones no conforme al primero espíritu de ellos: para que se provea lo que en nuestra mano fuere en esta parte, todos los que harán profesión en esta Compañía prometan de no ser en alterar lo que a la pobreza toca en las Constituciones, si no fuese en alguna manera, según las ocurrencias *in Domino*, para más estrecharla."

Litt. A². "Alterar lo que toca a la pobreza sería alargar la mano a tener alguna renta o posesión para el uso propio, o para sacristía, o para fábrica, o para algún otro fin, fuera de lo que toca a los colegios y casas de probación. Y porque en parte tan importante no se muden las Constituciones, hará cada uno esta promesa, después de hecha su profesión, delante del Preósito General y de los que con él se hallaren, ofreciendo delante de Nuestro Criador y Señor de no ser en alterar lo que toca a la pobreza en las Constituciones, ni en Congregación de toda la Compañía juntada, ni de por sí procurándolo por vía alguna."

Las cuales determinaciones son claras. Pondera en efecto Nuestro Padre la importancia de la pobreza, a quien antes llamó madre y ahora llama muro de las Religiones, aludiendo sin duda a que de su relajación y rotura ha venido siempre la ruina de las Religiones, como con tristes ejemplos confirma la historia y lamenta San Bernardo en su famosa Apología al Abad Guillermo y conmemora cuánta y cuán encarnizada pelea traba el demonio para desportillar este muro y deshacer la Religión y después pone el remedio³. Bien nota el P. Suárez⁴ que otros fundadores conminaron a sus hijos con la maldición divina si relajaban la pobreza en sus Reglas prescritas, pero que Nuestro Padre no se contentó con eso, sino que puso un remedio práctico que fué obligar a este voto a los que forman la Compañía propiísimamente dicha, por el cual se obligan a no

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 72 r.

2 *Ibid.*, folio 129 r.

3 *Apología ad Guillelmum Abbatem*, c. 3, nn. 5-6 (P. L. 182, 901-2).

4 *De Religione Societatis Iesu*, l. 6, c. 6, nn. 6-7 (Oper. vol. 16, págs. 871-2).

consentir que se relaje nada de lo dispuesto en las Constituciones acerca de la pobreza y de que no se cambie nada, a no ser para estrecharla más.

No se hizo este voto en la primera profesión de 1541, pero se estableció en las consultas que hubo y determinaciones que se tomaron en el mismo año, aunque sólo como consejo, y consta en una de aquellas preguntas por estas palabras:

"Acerca de algunos particulares capitulos, que los profesos hagan promesa, o más adelante, de no alterar, como de la pobreza, y Misas, etc. Admonición y no comendamiento" (C 304).

Lo que al principio fué admonición, después sería práctica y desde la junta de 1550 y 51 fué mandato (8, 452), y así pasó a las Constituciones.

Podremos preguntar cuál es la materia de este voto, su obligación y su espíritu. En cuanto a lo primero, el P. Suárez ciñéndose a la letra de las Constituciones, advierte cómo aquí no se trata de la mudanza o violación de la pobreza *de hecho*, que consiste en la transgresión del voto de la pobreza, sino de la mudanza *del derecho*, la cual de suyo no es intrínsecamente mala, pues se trata, como suponemos, de hacerla por el que tiene legítima potestad para ello. Y precisamente, esta es la materia del presente voto, o sea no procurar ni consentir que se relaje la pobreza en la Compañía, aun en aquella manera en que sin esto, se podría lícitamente hacer. La distinción que hay entre este voto y el de pobreza es clara, porque una cosa es no tener nada propio y otra no permitir que se establezca alguna permisión en esto.

De aquí se colige la obligación estricta del voto que se saca de las mismas palabras de las Constituciones, que dicen: "Prometan de no ser en alterar, etc.", por donde es una obligación negativa de no hacer nada, ni consentir, con consentimiento, *saltem cooperativo*, dice Suárez, a la tal mudanza y relajación. Con estas palabras se prohíben dos acciones, a saber, la primera y principal, nunca dar en Congregación General su voto en favor de cualquier relajación de la pobreza que se propusiera. Esta obligación es la mayor, por ser el voto decisivo y si allí se observa esto, no se hará mucho daño a la Compañía, por otras cosas que hayan sucedido, hablando ordinariamente. Mas por el peligro se añade la segunda acción que se prohíbe, y es "no consentir en la tal mudanza, ni procurarla por sí mismo". Por lo cual, pues, se prohíbe el consejo, el voto aun meramente consultivo, y mucho más cualquier favor o pretensión favorable a la tal relajación ¹.

Finalmente, al espíritu de la misma Constitución pertenece el tender cuanto parezca oportuno, a estrechar más la pobreza, de modo que podamos en esto igualar a las otras Religiones (3, 509). En virtud de esto, se dice en la fórmula del voto: "A no ser, cuando por causa de las ocurren-

1. Suar., l. c., nn. 7-10 (Op. vol. 16, págs. 872-3).

cias que lo exijan, pareciera que se debía estrechar más la pobreza." Es el único caso de mudanza que se admite, y así son los profesos la salvaguardia del muro de la pobreza y los guardianes fieles de su integridad.

10. Vengamos a la práctica. Y en cuanto a lo negativo, no tenemos ejemplo ninguno de transgresión del voto, porque las mismas consultas de 1540 y 41 se ponían "supósito, como está en la Bula, que no puede haber la Compañía *ius civile* en cosa ninguna, ni en común ni en particular" y además que no se tenía hecho el voto por lo mismo que las Constituciones estaban en período de formación. Pero, como hemos dicho muchas veces, la pobreza y sus efectos eran patrimonio de casi todas nuestras casas y colegios y sin embargo, nadie se atrevió a pedir o proponer relajación alguna en lo que estaba en la Bula, como el hacer los ministerios gratis y más bien se pensó en dejar una viña tan necesitada, como Alemania, si en ella no se podía vivir según nuestra pobreza (B 13'-6).

También entonces dió Ignacio aquel ejemplo, que recordaba Borja, cuando no admitió al Dr. Ortiz el beneficio de Galapagar (B 3, 348), y esto por conservar la pobreza en su puridad y no contribuir a su anchura. El caso entra en lo que vamos tratando, según se desprende de las palabras de Ignacio:

"Yo me gozara—dice—si aceptar pudiera, *tamen*, como nuestra mínima profesión sea no tener ninguna renta en común ni en particular, y esto confirmado por diversas Bulas de Su Santidad, no osaríamos tornar atrás de un modo de proceder más perfecto en menos, antes deseamos intensamente que Dios Nuestro Señor en su mayor servicio y alabanza nos llevase de esta vida, que a los por venir diésemos tal ejemplo" (1, 355). Por donde se ve que San Ignacio no quería contribuir con este ejemplo a la mayor relajación de la pobreza en lo futuro. Del mismo parecer eran en Roma todos como él mismo dice, añadiendo: "Para la determinación del cual, aunque lo mismo que he dicho nos parezca, tomamos tres días de término para celebrar todos los sacerdotes de casa, que somos doce, encomendando a todos los seculares, que serán veinte, para que hiciesen oración a nuestra intención, determinamos y confirmamos, *nemine discrepante*, lo mismo que primero nos parecía, apartándonos en todo de tener renta alguna en común ni en particular" (1, 355-6).

Esto todo era antes de la obligación de este voto, aunque fácilmente se persuade que había promesa o algo más (C 304).

Después de hacerse los votos estos por obligación, sólo podremos citar el ejemplo del P. Salmerón, quien por sus palabras a lo menos, tiene el punto de que se trataba por contrario al voto, como se verá. Era en 1567 y Borja para evitar o ladear la orden de Pío V de que antes de ordenarse los Nuestros profesasen, propuso algunos arbitrios, como se dijo antes¹, a los Visitadores y Provinciales, entre ellos a Salmerón. Este contestó

¹ Supra, págs. 220-2.

negativamente y en el punto de ordenar a algunos por título de patrimonio añadió: "Me parece que es una especie de conventualidad y de poco ejemplo a los que lo supieren de fuera y parece que es una manera de alargar la pobreza de la Compañía, lo cual sería contra lo que votamos" (S 2, 122). Borja contestaba alegrándose de la unanimidad con que habían rechazado las propuestas de los patrimonios, sin duda por amor a la pobreza (N 3, 533).

Con esto pasemos a los casos correspondientes a la excepción puesta en el voto, o sea cuando se puede mudar, para más estrechar la pobreza. Empecemos por las declaraciones para la Bula. Y en ellas hay una que parece variar la pobreza alargándola; porque en la primera Bula la Compañía se decía no tener *ius civile* para nada, y ahora se determina que lo tendrá para aceptar. Pero si bien se considera se verá que esto es más bien una mera declaración del sentido natural de la Bula, aunque tampoco repugnaría que se hubiese hecho aquí alguna alteración, por no estar cerradas las Constituciones.

En efecto, de no tener derecho ninguno sobre las cosas necesarias se sigue "no poderse tomar una casa o posesión de limosna para vender ni transferirse dominio, puesto que no le hay."

Esta es buena dificultad y puede dañar a la misma pobreza, si impide el vender las cosas dadas de limosna, etc.

Para solucionarla se propuso: a) Si sería bien que el Papa o algún otro tuviese la propiedad; b) El ejemplo de la Orden Seráfica, donde el dominio de las casas lo tienen aquellos a quienes toca, y no se pueden enajenar sin licencia del Protector, el cual da licencia para hacerlo a los Ministros (C 332). Todo esto debió parecer dificultoso, y para tomar un camino sencillo determinaron los Padres lo que pasó a las Constituciones, a saber, que la Compañía pueda tener y poseer lo necesario o muy conveniente para su habitación y sustento, y que no adquiera derecho civil para poder pedir por justicia (C 332).

Dicho esto, consideremos los otros casos, en donde siempre se inclinan los Padres por lo que estrecha más la pobreza. En efecto, se pregunta si podrá tener, sin lo dicho, otros bienes estables más de hasta tanto que se halle comodidad de venderlos, y la respuesta de Ignacio y de los Padres es que no. Antes se permitía que las Iglesias tuvieran alguna renta para la fábrica y sacristía, y aun al principio se pensó en que las casas tuvieran renta como un hospital bien ordenado (C 308). Ahora se vuelve a preguntar lo mismo para las iglesias y se responde que no (C 332-3).

Finalmente, todas las deliberaciones de Nuestro Santo Padre en los famosos cuarenta días recayeron sobre este punto, y en ellos se decidió sin poder dudar "a no nada", esto es, a que ni las iglesias, ni las sacristías, ni las casas tuviesen nada de renta (C 348), y así pasó definitivamente a las Constituciones (P. 6.^a, c. 2, n. 2). A esto aludía Polanco escribiendo a otro propósito: "Le ha parecido a N. P. Ignacio estrechar la

Compañía cuanto a la renta, no reservando ninguna para la sacristía, ni otro, antes abrazando del todo la pobreza para los que viven en las casas de la Compañía" (1, 604).

La Congregación 1.^a aprobó las Constituciones y por su parte creyó deber estrechar la pobreza, como escribe Láinez a Borja, en respuesta de unos postulados sobre la pobreza, que había enviado este fervoroso Padre (B 3, 348-9).

La respuesta de Láinez y de la Congregación son muy a nuestro propósito:

"Del ayudar y favorecer la santa pobreza se tuvo por encomendada en la Congregación, y así en favor de ella se quitó una de las declaraciones de la parte 6.^a, cerrando la puerta al alargarse en las herencias" (B 3, 354).

11. Y puesto que el P. Láinez hace mención de este decreto, dejémoslo aquí consignado, como ejemplo y práctica de lo que ahora estudiamos. Helo aquí:

"Se trató después de si sería conveniente quitar la declaración del capitulo segundo de la parte 6.^a de las Constituciones para más restringir la pobreza. La declaración dice así: 'Observándose universalmente el no heredar ni tener cosa propia, con esto cuando algún particular, movido de su devoción y santa intención a mayor gloria divina antes de la su profesión hubiese facultad de la Sede Apostólica para heredar él o la casa donde hizo profesión, con que no fuese para su propio uso, sino para obras pías u obligatorias y en todo a disposición del Preósito General, no se reputaría contra esta Constitución ni la intención de ella' " ¹.

Hasta aquí las Constituciones.

Pareció, pues, a la Congregación que esa declaración debía borrarse del libro de las Constituciones, para que se respetase más la pureza y santidad de la pobreza ².

Esta prohibición de la Congregación no tuvo efecto retroactivo y Polanco pudo en virtud de una Bula del Papa, ser capaz de heredar, como se saca de la siguiente carta a su hermano Luis:

"Cuanto al otro punto de la herencia que V. md. trató con el Dr. Araoz, sepa que antes que yo hiciese profesión, la Sede Apostólica me hizo capaz de sucesión, no para mi provecho (que ninguna cosa me puede ayudar de la herencia), sino para dispensarlo en obras pías y esta facultad hube no con desamor ni disgusto de mis hermanos, que los he amado y amo en Cristo N. S. como es razón, sino con deseo de dar a Dios Nuestro Señor con la persona todo lo demás sin dejar nada" (P 1, 488).

12. Los cuatro votos simples restantes ponen dique a la ambición humana y cierran la puerta de la Compañía a la pretensión de los hono-

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 130 r.

² Dec. 38. *Institutum Soc. Jesu*, vol. 2, pág. 165.

res y al abuso de la excelencia del grado de la profesión solemne. Entendió muy bien Nuestro Padre que dada la extensión, desarrollo y autoridad que era natural alcanzase la Compañía y supuestas las cualidades de ciencias, letras y superioridad de los profesos, y conocida la propensión de los hombres al orgullo y estima propia no era increíble, antes muy probable, que los que eran en el grado espiritual los primeros en la Compañía quisiesen serlo también en los grados exteriores de la autoridad, y la pretendiesen por unos u otros medios con daño de la humildad, fundamento del espíritu de la Compañía, y aun con daño del cuerpo mismo de la Religión, por cuanto no siempre sirven para el gobierno los que son los primeros en el saber o en otras cualidades exteriores, y aun descartado este peligro, entendió Nuestro Padre y se lo enseñó la experiencia que las personas seculares habían de trabajar por servirse en los obispados y otras dignidades eclesiásticas de los que llenaran más el ideal de nuestros profesos, con los daños que en otra parte quedaron dichos ¹ para el alma y para el cuerpo de nuestra Compañía.

Todos estos inconvenientes le movieron a escribir la Constitución que sigue:

P. 10, n. 6². "Será también de suma importancia para perpetuar el bien ser de la Compañía, excluir de ella con grande diligencia la ambición, madre de todos males en cualquiera comunidad o congregación, cerrando la puerta para pretender dignidad o prelación alguna, directa o indirectamente, dentro de la Compañía, con que todos los profesos ofrezcan a Dios Nuestro Señor de no la pretender jamás, y descubrir a quien viesen pretenderla, y con ser incapaz y inhábil para prelación alguna aquel a quien se pudiese probar que la ha pretendido. Así mismo ofrezcan a Dios Nuestro Señor de no pretender fuera de la Compañía prelación o dignidad alguna, ni consentir a la elección de su persona para semejante cargo, cuanto es en ellos, si no fuesen forzados por obediencia de quien puede mandarlos so pena de pecado, mirando cada uno por servir a las ánimas conforme a nuestra profesión de humildad y bajeza, y a no deshacerse la Compañía de las personas, que para el fin suyo son necesarias."

Lo primero que aquí se manda es no pretender dignidades dentro de la Compañía, añadiéndose quedar para ellas inhábil quien se probare que o por sí o por otro las hubiese pretendido. El primer borrador de esto lo tenemos en una consulta acerca de la corrección de la Bula de 1540.

Dice como sigue:

"Si sería bien que ninguno fuese capaz de cargo en la Compañía, si se le probase, o no estuviese dispuesto a jurar que no ha buscado tal cargo por sí ni por otra persona, y esto por lo que importa que sean buenos los

¹ Tomo 4.º, págs. 12, ss.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 97 r.

Prepósitos, etc.; y cuando esto agrade, si podría ponerse en la Bula para más edificación.

Poner esto, si algún buen modo se halla, está bien, aun en la Bula.

Como está respondido" (C 332).

El P. Juan de Polanco en 1548 y antes de la profesión, emitió sus votos simples de profeso, no sujetos todavía a fórmula particular y uniforme y en ellos no sólo promete de jamás procurar directa ni indirectamente dignidad alguna dentro de la Compañía, como sería ser superior de alguna casa, colegio, provincia o de toda la Compañía, sino que señala también el modo de cumplirlo más generoso prometiendo y ofreciendo al Señor en el caso "en que creyeren ser útil mi ministerio para alguno de estos cargos los que me han de regir", "ofrecer mi trabajo y procurar sinceramente que a otro se dé la dignidad y autoridad sobre mí, en manera que, no faltando yo en el ministerio, quede en el estado de sujeción como lo estoy por mayor servicio tuyo, al cual no entiendo en nada de lo dicho perjudicar" (P 1, 39).

Con estas palabras tan levantadas indicó la materia de este voto y la manera más adelantada de guardarlo. Años después en la tercera Congregación manifestó que estaba firme en sus resoluciones de 1548. Todos los historiadores convienen en que la excepción, que se quiso crear para los españoles en aquella Congregación, tenía por fin principal excluir del cargo de General al P. Polanco, y todos nos hablan de la serenidad, mansedumbre y magnanimidad con que en tan arduas circunstancias se condujo el P. Polanco, y de la admiración que en los demás Padres su conducta causó, hasta llegar algunos a tomar reliquias de su ropa, según dice Ribadeneira.

La narración que él mismo hace de este suceso refleja la serenidad de aquel ánimo, fiel cumplidor de sus promesas.

Hela aquí:

"El día 12 de Abril se comenzó la Congregación y habiéndose ido al Pontífice para pedir la bendición, al final nos exhortó a que eligiésemos alguno que no fuese español, y empezado el cuatriduo, el día antes de la elección que se había de celebrar el 23 de Abril, uno de los Nuestros en posta se dirigió a Túsculo, donde estaba el Sumo Pontífice y le dió unas cartas del Rey de Portugal en que éste rogaba al Papa no fuese elegido por General ninguno del linaje de los cristianos nuevos, y movido con esto se decidió a lo que acaso pensaba, pero no tenía resuelto, y mandó al Cardenal Comense¹ que se presentase a la Congregación y mandase que por aquella vez, como él dijo, no eligiese la Congregación a ningún español.

Habiéndonos nosotros reunido el tercer día después de la misa y de la comunión de todos los electores según costumbre en el sitio de la elec-

¹ El Cardenal Buoncompagni, Arzobispo de Como, Secretario de Estado de Gregorio XIII.

ción y cuando, concluidas las letanías, se tenía el sermón, tocaron a la puerta y se nos indicó que allí estaba el Cardenal; se le recibió y nos explicó la voluntad y precepto del Papa, a lo que respondió el Vicario ser lo que se proponía cosa muy grave y haberse de tratar por la Congregación, que sin embargo éramos nosotros hijos obedientes y que daríamos respuesta. Con esto él se retiró, y con gran muestra de sentimiento de esta exclusión de la nación española empezó a tratar de ello la Congregación. Entonces aquel mismo que la víspera había enviado la carta al Pontífice, diciendo que quería ser anatema por la Compañía, confesóse autor de aquella perturbación y ofreció su cooperación para que el Pontífice devolviera a nuestra Compañía su libertad.

Y así interrumpióse la elección, y determinó la Congregación que algunos de los Nuestros juntamente con aquel que se había ofrecido fueran a ver al Sumo Pontífice, y aquel mismo día fueron a Túsculo, y en nombre de toda la Congregación le pidieron se restituyera a la Congregación la libertad de elegir y consiguieron que dispensase en su precepto, y volviendo a casa a media noche lo dijeron todo al Vicario. Este a la mañana siguiente reunió la Congregación e hizo exponer lo que había pasado con el Papa, y la suma de todo fué que dispensaba el precepto y que se restituía su libertad a la Congregación, pero que gustaría al Sumo Pontífice que eligiéramos General que no fuera español.

Así, pues, se siguió la sesión que se había empezado el día precedente y después del sermón y de la oración al primer escrutinio el día de San Marcos fué elegido por General el P. Everardo Mercuriano, de Lieja, que era asistente de Francia y Germania. El mismo día se le indicó al Papa y le agradó mucho, y lo mismo significó después cuando vuelto a Roma le visitó la Congregación en pleno" (*P 2, 722-3*).

13. El tercer voto es de denunciar a los ambiciosos. Solamente se puede citar, como cumplimiento de él, un ejemplo y es el de la denuncia que hicieron a Nuestro Padre los jueces designados en la causa de Maestro Simón, apreciando contra él la siguiente culpa:

"Item, que en mostrar mucho concepto de sí ha dado poco ejemplo de humildad, y se ha hecho con razón sospechoso de alguna ambición; y aunque se cree que en muchos de sus yerros fué la causa el engaño de su entendimiento, y no malicia, no se puede excusar, porque parece se fundaba en soberbia y confianza de sí el tal engaño, como muestran las respuestas que por escrito ha dado." Denuncia fué ésta sobre la que recayó la siguiente sentencia de los jueces: "Que los que han contradicho e informado al Superior de sus cosas [las de Mtro. Simón] han hecho lo que debían" (*IV 1, 677*).

14. El cuarto voto simple es el de no admitir dignidades fuera de la Compañía sino forzado por obediencia del Sumo Pontífice. Arriba quedó indicado que no sabemos la fecha en que los primeros profesos hicieron estos votos, mas por ser los de Polanco de 1548 colegimos que para esa

fecha los habían hecho, por lo menos algunos. De Nuestro Padre tenemos otra conjetura y es que cuenta el P. Ribadeneira cómo, siendo embajador de Carlos V el Marqués de Aguilar, que lo fué por los años de 1541 (1, 183) hizo en su presencia el voto de no aceptar dignidades, mas por el contexto parece entenderse ser renovación de voto hecho antes.

He aquí la cita:

"Estando el Marqués de Aguilar por embajador del Emperador en Roma, y hablando con Nuestro Padre, mostró que él u otros sospechaban que Nuestro Padre, so cubierta de pobreza y humildad, andaba pescando algún capelo o dignidad, etc., y no sé si lo dijo claramente. Nuestro Padre entonces, quitándose el bonete y hecha la señal de la cruz, hizo voto delante del Marqués de no aceptar dignidad que se le diese fuera de la Compañía, si no fuese constreñido a tomarla del Vicario de Cristo Nuestro Señor so pena de pecado, y esto dió por respuesta.

El mismo voto entiendo que hizo otra vez delante de un Cardenal, y no sé si fué Pacheco, entendiendo que había de ello necesidad" (IV 1,37¹.)

Nuestro Padre Ignacio, pues, y es de creer que los otros profesos, hicieron estos votos poco más tarde de su profesión solemne: lo cual se confirma porque las resistencias hechas por Láinez, Bobadilla, Jayo y Broet antes de 1546 a las ofertas de obispados (1, 429) parecen obedecer a una común obligación que todos reconocían tener.

Recordemos cuanto se dejó largamente expuesto en el tomo cuarto sobre la resistencia de Jayo, la solicitud de Ignacio y la inquietud de toda la Compañía cuando a aquél le fué con instancia ofrecido el Obispado de Trieste; las cartas y pasos dados con ocasión de las distintas veces en que quisieron arrancarnos a Borja para el Cardenalato; el afán de Nuestro Padre Ignacio y las angustias de Canisio cuando le amenazaba el obispado de Viena, y tendremos completamente declarado cómo reputa la Compañía más bien por una desgracia las dignidades y honras humanas¹.

Esta obligación que trae consigo el voto de resistir, declara Polanco en nombre de Nuestro Padre Ignacio en dos cartas, en una dada al P. Nadal y en otra enderezada al P. Canisio.

Tratábase de nuevo en 1554 de la púrpura cardenalicia para el P. Francisco de Borja, y Polanco, solícito en demasía, escribió al P. Nadal para que llegase a oídos de Borja:

"Del P. Francisco anda mucho rumor por acá que lo han de hacer cardenal, y que él acepta el capelo. La mente de toda la Compañía por estas partes, *a capite* hasta todos los demás, es que, si no resiste cuanto puede, fuera de pecado mortal, hace muy mal, y destruye cuanto ha edificado en dejar el estado y en predicar y en todo el ejemplo que al mundo ha dado. Pienso escribirle una letra con el primero, donde le diga lo que siento y todos sienten muy de veras" (6, 713).

¹ Tomo 4.º, págs. 12-48.

Vimos antes que Borja estuvo siempre en donde debía de estar y que no necesitaba excitaciones para rechazar lo que de corazón desechaba, y que los únicos capelos que quería eran los de Rión ¹.

La carta de Nuestro Padre Ignacio a Canisio es como sigue:

"Pax Christi.

Carísimo Padre en Jesucristo.

Por cartas del Dr. Lanoy hemos entendido el discurso de V. R. sobre el obispado de Viena, y las razones de V. R. son buenas y bastante mejores que las del Rmo. Nuncio, el cual sin embargo no ha escrito nada a Nuestro Padre que hayamos visto; y así podría ser que tomase el camino de procurar una obediencia del Papa. Empero V. R. esté de buena voluntad y firme en no aceptar, pues creemos que el Papa no querrá que V. R. tome contra su gusto el obispado. Y si llegase a mandárselo en virtud de obediencia por algún Breve o carta, aun entonces podrá V. R. excusarse, poniendo sobre su cabeza el tal Breve en señal de obediencia, diciendo que primero quiere informar a Su Santidad de sus defectos, etc., y aun podrá mostrar cómo está obligado por nuestras Constituciones (de las que aquí le mando dos capítulos, que se pueden poner en latín) a no aceptarlo sin licencia de su Superior, si no es obligado de quien puede obligarle a pecado mortal.

Y en efecto, como aquí se ha resuelto después de estudiada la materia, V. R. sin ningún pecado, sino con mérito, puede diferir, después del mandato del Papa, hasta que el mismo Papa sea informado del Superior. Aquí se ha hecho alguna diligencia para que esto no tenga efecto, porque en ningún modo parece conveniente que se abra la puerta por ahora para tomar obispados. Mejor será que hagan a uno cualquiera que sea bueno y V. R. ofrézcase al trabajo de Obispo sin el nombre ni la entrada.

No otro, etc." (5, 309-10).

Mas donde se mostró extraordinariamente la observancia de estos votos fué donde parecía haber menos lugar, o sea en el caso de los obispados de Etiopía, de los que había escrito Nuestro Padre que por ser de trabajos y cruz no había dificultad en admitirlos (1, 430). A pesar de todo entendía Ignacio que la Compañía había de resistir, y que los designados no se habían de rendir sino bajo un precepto del Sumo Pontífice, y eso que no tenían aun hechos estos votos.

Al P. Bobadilla escribió Polanco dándole esta noticia:

"Mas hago saber a V. R. que, instando el Rey de Portugal con sus letras para que Nuestro Padre nombrase doce para Etiopía, y entre ellos un patriarca, lo ha hecho.

Quédanos entender cómo le parecerían bien a V. R. una docena de enmitrados en la Compañía, ya que algunos hubiesen de serlo, si le parecería que algunos de los profesos, etc. Es una empresa muy grande" (6, 116-7).

¹ Tomo 4.º, págs. 29-37.

Al Rey de Portugal mandaba decir Nuestro Padre:

"Primeramente es necesario que S. A. escriba a su embajador, que haya con el Papa que mande en virtud de obediencia a los nombrados para patriarca y obispos de las tierras del Preste, que tomen estos títulos de dignidades, porque de otra manera en ningún modo las aceptarán. Y están todos en esto resolutos: y el General de nuestra Compañía no tiene poder para les mandar esto, ni conviene que de su parte se pida al Papa" (8, 698).

La resistencia se manifestó en cartas que se conservan de Núñez Barreto y de Oviedo a Nuestro Santo Padre, en las que se muestran muy preparados para los trabajos, pero no para el cargo episcopal. El electo Patriarca decía:

"Una sola cosa pido a V. P. por las cinco llagas que Jesucristo recibió en el árbol de la Santa Cruz, que no se me mande aceptar dignidad alguna en especial de Patriarca; porque una de las cosas que más asentadas tengo en mis entrañas es de no tener nunca dignidades, porque conozco no tener talento suficiente para tan grande cargo como es, no tan solamente plantar de nuevo una iglesia, mas primero desarraigar las supersticiones y ritos que tienen muy fuera de razón, para lo cual son menester otras letras, otro juicio, otra gracia y otra prudencia. Verdaderamente holgara de tener talento para eso, y para tan santa empresa, mas conociendo ciertamente en mí que no tengo, alabo mucho a Dios por eso y temo tener cargo que me ponga en riesgo de perder esta sola alma que tengo y que tan cara costó a Cristo Nuestro Señor. Mas porque en todo, sin diferencia alguna, que no fuese claramente pecado mortal que V. P. está tan fuera de mandarme, estoy determinado de obedecer, someto ahora otra vez en manos de V. P. mi alma, mi cuerpo miserable con todos sus miembros para que disponga de mí en lo que viere ser servicio de Dios" (M 4, 136-7).

Las palabras del P. Oviedo indican más resolución:

"Cuanto al suceder en el oficio y dignidad, muriendo el Patriarca, y lo mismo en ser obispo, hallo dificultad. La razón es, porque me parece ni está en mano del Rey, ni de ningún General de Religión dar estos cargos, ni menos poder mandar al súbdito que los acepte, por ser cosa fuera del mando del Rey, y sobre la religión, y por consiguiente, que otro que el Papa no lo puede mandar. Y siendo así, entre el Papa y el súbdito quedaría el negocio, cuanto al mandar y aceptar; y todo lo demás que se tratase de parte del Rey y de la Religión, sería, a mi parecer, *per modum consilii* o *de bene esse*, y no por vía jurídica ni de obligación. Y que de esta manera se podría haber el súbdito (fuera de la reverencia y opinión de los que lo tratan) como si lo tratasen otros de fuera, y así tanto a los unos como a los otros y al mismo Papa dar su razón.

Y porque yo hallo dificultad y peligro en aceptarlo, en caso que la Compañía pretenda tratarlo *directe* o *indirecte*, ruego que se contenten

que yo pueda sobre ello hablar o escribir a los que lo tratasen y a Su Santidad.

Por parte también de la Compañía hallo dificultad, a causa que, siendo obispo, o sucediendo al Patriarca (lo cual es cosa de jurisdicción y lo principal en el oficio de obispos) sería exento de la obediencia de la Compañía; y aunque quedase la obediencia al Comisario Apostólico (persona de la Compañía), no sería la obediencia *de iure*, como por vía de la Compañía, sino por vía apostólica, como si fuese comisario otro siervo de Nuestro Señor.

Y así a poco se reduciría la cosa de la obediencia jurídica, y yo por ahora estoy deliberado de no querer salir de la obediencia que tengo prometida en la religión, aunque no soy digno de estar en ella; y así ruego que no lo traten directa ni indirectamente, si no quieren que yo dé razón a Su Santidad; y podráse nombrar en mi lugar otro por sucesor del Patriarca, en caso que él y el primer sucesor, que podrá ser el otro coadjutor, muriesen; y ordenen de mí como querrán, tanto para ayudar y servir al Patriarca y a los demás, como en predicar, confesar, leer, trabajar y servir, y obedecer a los de la Compañía acá y allá.

En Roma 16 de Junio 1554.

De V. P. siervo inútil,

Andrés" (*M 4, 233 -4*).

Nuestro Santo Padre Ignacio complacido con esta santa porfía respondió intimándoles el mandato de Su Santidad y mandándoles hiciesen los votos simples de profesos, sin duda por haberlos cumplido tan soberanamente (*8, 452-3*).

15. El quinto y último voto, que ahora consideramos, está contenido y explicado en las palabras que siguen de nuestras Constituciones:

P. 10.^a, n. 6¹. "Prometa también a Dios Nuestro Señor, que cuando según el modo dicho admitiese alguna prelación fuera de la Compañía, oirá después en cualquier tiempo el consejo del General, que de ella fuere, o de alguno a quien él cometiese sus veces; y que si juzgare ser lo mejor lo que se le aconseja, lo ejecutará así; no porque tenga, siendo Prelado, por Superior ninguno de la Compañía, sino porque quiere obligarse voluntariamente ante Dios Nuestro Señor de hacer lo que hallare ser mejor para su divino servicio, y de contentarse de tener quien se lo represente con caridad y libertad cristiana, a gloria de Dios Nuestro Señor."

La cual quedará suficientemente explicada y aplicada y comentada con presentar los datos que declaran su origen y ocasión.

Desde que fueron nombrados el Patriarca y sus Coadjutores para Etiopía pensó Nuestro Padre, y los demás que había en Roma, en la necesidad que había en que los elevados a la dignidad episcopal se conservasen de alguna manera bajo la dependencia del Preósito de la Compañía

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 97 r.

en cuanto con su alto cargo se compadeciera, y en el caso presente y mirando a lo porvenir se pensó en constituir un Comisario que con autoridad del General visitase al Patriarca y le diese oportunos consejos que oyera el mismo Patriarca. Convencido de esto Nuestro Padre empezó a negociar que así sucediera, y para eso escribió cartas al rey y al P. Mirón acerca del asunto. En las primeras pondera la importancia de la medida, si no por lo presente, a lo menos por lo porvenir, y en las otras indicaba la conveniencia de que el mismo Núñez Barreto lo solicitase de su Superior y del embajador del Rey. El electo Patriarca vino en seguida en ello y escribió a Ignacio, carta que se ha perdido, y al embajador, carta que se conserva.

Después, según parece, de recibir la carta del P. Núñez Barreto reunió Nuestro Padre la consulta de los sacerdotes de casa, y en Septiembre de 1554 determinaron esta constitución y quinto voto simple de los profesos. La carta de Barreto al embajador vino a dar estabilidad y suavidad a todo el negocio, y por autoridad del Rey se concluyó lo que tanto había deseado Ignacio y lo que atribuyen algunos a gestión espontánea del P. Patriarca (*C 340*), ponderando por lo menos extraordinariamente su carta a Nuestro Padre (*IV 1, 237-8*).

Expuesto el caso, aduzcamos los documentos. Y sea el primero la carta de Ignacio a Don Juan III.

Había éste en 28 de Febrero de 1554 designado las personas que habían de ser elevadas a los cargos de Patriarca y Coadjutores (*6, 102*) y al darle Ignacio contestación a 23 de Julio le indica solamente, como quien echa la semilla de ulteriores determinaciones, que "aunque de esta casa se han dado y darán los recuerdos que parecerán convenir, de lo que se ha de contener en los despachos, como parece más conducente que el Comendador Mayor por parte de V. A. trate estos negocios, que nosotros, y también como lo sabe mejor tratar, yo con la comisión que me da V. A., le he resignado todo este asunto, ofreciendo nuestro ministerio donde de nosotros querrá servirse. Y así él ha comenzado a negociar con Su Santidad, que en general le ha concedido lo que se podía por parte de V. A., y ahora va tratando de las cosas particulares" (*7, 297-8*).

Entre estas cosas particulares estaba lo del Comisario, porque en 27 de Agosto escribía, diciéndole al Rey las dificultades que los oficiales del Papa ponían en el número de coadjutores, y añade:

"También el hacer comisario, que estuviese en la India y pudiese visitar al Patriarca, les parece no será necesario al presente, lo cual también veíamos; pero instituyéndose ahora, que no es necesario, quedaría la buena usanza para cuando lo fuese, y no se tendría entonces por novedad, ni se agraviaría de ello el Patriarca, como si por sus deméritos se le enviase. Y siempre tendría este freno quien menester le hubiese, sabiendo estar vecino quien pudiese visitarle; y quien no le hubiese menester no perdería nada en tenerle por testigo de su buen proceder; y tanto habría

menos que dificultar, deseando el mismo, que V. A. ha designado por Patriarca, sobre sí el comisario que se pretendía" (7, 481).

Esta misma razón movió a Nuestro Padre para que en el mismo correo escribiese al P. Mirón en este sentido:

"De tres cosas avisaré por ésta cerca del despacho del Patriarca...

La tercera es del Comisario, que acá se tiene por tan necesario para adelante, cuanto ahora, viniendo los tres nombrados, parece se podría excusar. Y porque el Rey pueda escribir que el P. Juan Núñez lo desea y pide, sería bien que hiciese instancia que llegase a las orejas de S. A. por dos cosas: una, por no ser cargado de título de dignidad, si no le obligase quien pudiese, que es el Papa; otra, que cuando en obediencia le mandasen aceptar el Patriarcado, le diesen un comisario sobre sí; porque, como vive en obediencia de la Compañía al presente, así desea no salir de obediencia de alguno de ella. Y no pudiendo ser esto de otra manera, sino dándole Su Santidad un comisario, que esta gracia a lo menos se le haga.

Esta petición del P. Juan Núñez, no solamente se haga allá, pero aun acá, escribiendo la sustancia de esto a Nuestro Padre, porque dará mucha edificación, ultra de ayudar para que se haga ordinariamente un Comisario, comenzando del primero" (7, 478-9).

En 17 de Septiembre, es decir, unos veinte días después de esas cartas y cuando no había habido tiempo de recibir contestación se tuvo en Roma una consulta definitiva, en que por unanimidad los sacerdotes de Roma determinaron añadir a las Constituciones esta Constitución, y a los votos simples este quinto voto, como se verá por el documento que dice así:

"Por sentencia unánime de todos los Padres congregados se resolvió: 1.º, ser lícito el voto simple por el cual si alguno de la Compañía fuese promovido a una prelación, oiga el consejo del Preósito General de la Compañía de Jesús o de su Comisario, y en esto haga lo que se le haya aconsejado con tal que el Prelado juzgase ser mejor lo que se le aconseja; mas no pareció lícita prometer una obediencia al General con la que éste quedase por Superior del Obispo. 2.º Que este voto convenía. 3.º Que era lícito y conveniente hacer de esto constitución, con tal que se explique según la dicha, a fin de que nadie pueda con razón ofenderse. 4.º Que no conviene hacer mención de escrúpulos, ni de cosa semejante.

Todo esto se determinó en Roma en la casa de la Compañía de Jesús. 17 de Septiembre 1554" (C 340).

Firma primero el P. Láinez y por este orden a continuación Cristóbal de Madrid, Martín de Olave, Manuel Miona, Juan de Polanco, Andrés de Oviedo, Andrés de Frusio, Melchor Carnero, Cristóbal de Mendoza, Poncio Cogordano, Miguel Barrull, Juan Contriyan, Tomás Pasitano, Benedicto Palmio, Pedro de Ribadeneira, Francisco de Marín, Bautista Pezzano, Pedro Riera y Cornelio Wischaven.

En 29 de Octubre escribió Juan Núñez Barreto al embajador, y acaso

con el mismo correo mandó otra del mismo tenor a Nuestro Padre, de la que sólo conservamos el grato recuerdo y la mención honorífica. Porque a 21 de Febrero de 1555 anota González de la Cámara en su diario:

"La carta de Juan Núñez en que pide le den Comisario para que pueda estar a la obediencia de la Compañía, hágase autenticar, reconociéndose para el mismo efecto."

Esta es la noticia a la que se añade un comentario del autor, donde no hace mención de que el P. Núñez escribió esa carta obedeciendo a insinuación de Ignacio. Acaso no lo sabía. De todos modos el comentario es como sigue:

"Después de haber sido el P. Juan Núñez nombrado por Nuestro Padre por Patriarca, antes de saber que en Roma se trataba de que los obispos de la Compañía quedasen con aquella manera de sujeción al General de ella, escribió al mismo Padre que le asignase un comisario suyo en la India a quien obedeciese en su lugar, con la cual carta se alegró Nuestro Padre muy notablemente, haciéndola leer muchas veces y encareciéndola mucho a todos" (*IV 1, 237-8*).

Lo que diría la de Nuestro Padre se deduce de la del Sr. Embajador, cuyas palabras a nuestro intento son éstas:

"Pido a V. E. por amor de Dios Nuestro Señor que, ya que no hay otro remedio sino aceptar esta tan pesada carga, ruegue a Su Santidad haya en la India un Padre de nuestra Compañía que nombre Nuestro Padre Mtro. Ignacio, que sea Comisario y tenga las veces de Papa sobre mí, y sobre todos los otros Patriarcas que fuesen en algún tiempo, para que vea lo que hago y me reprenda cuando fuese necesario y esto será para mí grande descanso; porque deseo tener siempre superior de la Compañía y seguir el espíritu de ella y también temo la mudanza de los hombres, aunque por la bondad divina estoy determinado firmemente antes perder la vida que salir un punto de lo que me aconsejaren los Padres que han de ir conmigo, pero son de tal calidad las honras y dignidades del mundo que mudan grandes superiores, como fué Saúl" (*M 4, 423*).

Finalmente, Nuestro Padre propuso y el Rey y el Papa lo aceptaron, para este cargo de Comisario al P. Gaspar Barceo, Rector de Goa, cuya muerte en Roma no se sabía (*Ch 4, 576*).

Sobre el tal Comisario y sus cualidades y la moderación que en su oficio había de tener, siendo tales las personas que ahora se enviaban, escribía Nuestro Padre:

"El Comisario no pareció se debía hacer quien no fuese Prelado. Propúsose de Visitador, y tampoco pareció por ahora; pero insistiendo en ello, el Papa lo ordenó *vivae vocis oraculo*, y aquí va la patente de ello, que bastará para que se vea que desde el principio de la elección del Patriarca se ordenó Visitador. Y por este *vivae vocis oraculo* a su tiempo se podrá expedir Breve, y extenderse más la facultad del Visitador, si fuere menester. Por algunos años excusado será que el Provincial de la India vaya a

visitar el Patriarca, pues será su presencia necesaria en la India, y no será necesaria en Etiopía su visitación, siendo tales las personas que se envían" (8, 450).

No se ha de confundir el Comisario con el Síndico, que entre los designados envió Nuestro Padre para que mejor se ejecutase tanto la acción del Comisario como la del General, y hubiese así ocasión de practicar el voto hecho. El síndico, pues, no era el Comisario, sino uno encargado de notar lo que pareciese digno y transmitírsele a los que tenían poder de amonestar y visitar.

Así lo declara el P. Cámara diciendo:

"Cuanto al síndico de Etiopía, si amonestaría, dijo el Padre que no; porque del síndico no es más que notar y avisar al Superior.

Después que Nuestro Padre ordenó que los profesos de la Compañía hiciesen voto de que siendo obispos seguirían en todo los consejos del General, si los sintiesen mejores, que el suyo propio, para ponerse esto en práctica en el Patriarca del Preste y sus dos compañeros, que eran los primeros a quien se encargaba la dignidad de obispos, dió orden que hubiese entre ellos un síndico que de Etiopía avisase al General de la Compañía de las cosas en que le pareciese se le debía aconsejar" (IV 7, 23!).

Y con lo dicho baste de la sustancia y obligación de los votos: pasemos a las ceremonias y acto solemne de las incorporaciones.

16. Escribiendo Nuestro Padre Ignacio al P. Leonardo Kessel y concediéndole facultad para profesar, le añade que se le envía la fórmula de profesar y que de las solemnidades no se escribe nada, porque no son necesarias, sino voluntarias (3, 729).

Lo mismo se dice en la siguiente constitución:

P. 5.^a, c. 3, litt. A ¹. "Estas particularidades y las que abajo se siguen, son decentes y de observar cuando se puede, mas no necesarias; que ya podría ser que no fuese sacerdote o no pudiese celebrar el que admite a profesión con orden del Preósito General. Lo esencial es leer públicamente el voto, presentes los de la Compañía y los que se hallaren de fuera, haciéndose y aceptándose como solemne."

Donde son de notar las últimas palabras en que exige como cosa esencial la publicidad y la presencia de testigos. Estas palabras se han de entender, según parece, en sentido lato, pero no indicando ser elementos intrínsecos y necesarios absolutamente de la profesión. Según la última Congregación, para todos los votos últimos y su validez se requiere y basta que se digan en presencia del que legítimamente los recibe ².

Fabro y Rodríguez y acaso Javier, la hicieron en privado. De los dos primeros tenemos testimonios explícitos: de Javier muy prudentes conjeturas de haberla hecho en la India; pero sólo sabemos que en 1544 Araoz

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 126 r.

² *Statuta Congregationis Generalis XXVII*, Coll. d. 168.

enviaba a Roma la profesión de Javier con otras cartas suyas (*M 1, 194. Cf. X 1, 296, 404*).

Fabro escribe a Ignacio diciéndole:

"Ayer, con mucha ayuda de Dios Nuestro Señor y Nuestra Señora con toda la corte del cielo, yo, diciendo misa, hice mi profesión por la forma que aquí va."

Copia la fórmula empleada y añade:

"Y la hice en Ratisbona en la iglesia de Nuestra Señora de la capilla vieja, en el altar mayor a los 9 de Julio, que era la Octava de la Visitación de Nuestra Señora, Madre de Dios, año 1541; la cual profesión de nuevo confirmo, y hago el mismo sobrescrito voto a Dios Todopoderoso, a la Sma. Virgen y Madre, a toda la Corte celestial y a vos, R. Padre que tenéis el lugar de Dios, como si estuviese presente toda la Compañía, rogando a ella y a V. Rma. Paternidad que se dignen aceptar y recibir esta mi profesión, incorporándome, aunque indigno, en vuestra santa Compañía. Esto todo lo escribo con toda la verdad que puedo, en señal de lo cual aquí pongo mi firma y mi nombre *die decimo eiusdem mensis et anni*.

Pedro Fabro" (*F 117-8*).

El P. Mtro. Simón a su vez escribió a Ignacio en 26 de Diciembre de 1544:

"Después de haberos escrito cómo con la ayuda de Nuestro Señor Dios el día de Navidad y Nacimiento de Cristo tenía determinado de hacer mi profesión, venido el día la hice en la primera misa que dije a la media noche, después de dichas las oraciones y antes de decir 'Domine non sum dignus'; y así os mando el mismo escrito que leí, haciéndola delante el Santísimo Sacramento, no poco satisfecho de mi conciencia; no porque pareciese que hacía algo, porque ya son muchos años que estaba hecho en mi conciencia, y en esta parte quiero ser breve, y no escribir mis cumplimientos; sólo os digo que, pues os lo tenía escrito, bastaba; que yo ni más ni menos antes de hecho que después de hecho; ni me parece hacer cosa nueva" (*R 536*).

No hay duda, como escriben los Doctores comúnmente, que estas profesiones, si carecieron de todo el rito y ceremonias de testigos, y presencia del Superior o de su delegado, como suelen tener las demás profesiones solemnes y que se prescriben en nuestras Constituciones, no carecieron del efecto formal de la profesión solemne y de su valor intrínseco, por no estar todavía promulgadas las Constituciones y tener los dos elementos necesarios y suficientes para la solemnidad, que son, entrega total, absoluta y perpetua por parte del profesante y aceptación igual por parte del Superior¹.

¹ *Codex Iuris Canonici*, can. 572. Cf. Suárez, *De Religione*, I, 2, c. 14 (Opera, vol. 15, pág. 184); Wernz, *Ius Decretalium*, III, 572.

De este mismo parecer debía ser Fabro cuando añade en la postdata de la carta citada estas cláusulas:

"Esta mi profesión no será solemne, a la manera que se llaman solemnes en la Iglesia las profesiones de las Ordenes ya confirmadas, por no la haber hecho en manos de quien la pueda recibir en lugar de Dios y de mi Preósito o del Papa, *aut saltem* por no ser firmada del testimonio público auténtico; yo *tamen* he querido no hacer más de lo que me mandáis, aparejado (si esto no bastara), de hacerlo con cuanta solemnidad mandaren; en señal *etiam* de la cual verdad pongo otra vez ni nombre y firma, *die mense et anno supra dictis*,

Idem

Pedro Fabro" (F 118).

Las Constituciones, pues, continúan diciendo:

P. 5.^a, c. 3, n. 2¹. "Primeramente, el Preósito General, o el que con su autoridad admitiere a profesión, habiendo celebrado en la iglesia públicamente delante los de casa y los demás que en ella se hallaren, volveráse con el Santísimo Sacramento al que hace profesión: el cual, habiendo dicho la confesión y palabras que se dicen antes de comunicar, leerá en voz alta su voto escrito (el cual algunos días antes habrá considerado) deste tenor."

N. 3². "Ego N. Professionem facio, et promitto omnipotenti Deo coram eius Virgine Matre, et universi caelesti curia, ac omnibus circumstantibus, et tibi Patri Reverendo, Praeposito Generali Societatis Iesu, locum Dei tenenti, et successoribus tuis (vel tibi Reverendo Patri Vice Praepositi Generalis Societatis Iesu, et successorum eius, locum Dei tenenti) perpetuam Paupertatem, Castitatem et Oboedientiam; et secundum eam, peculiarem curam circa puerorum eruditionem, iuxta formam vivendi in Litteris Apostolicis Societatis Iesu, et in eius Constitutionibus contentam. Insuper promitto specialem Oboedientiam Summo Pontifici circa misiones, prout in eisdem Litteris Apostolicis, et Constitutionibus continetur.

Romae, vel alibi, tali die, mense, et anno, et in tali Ecclesia" 3.

P. 5.^a, c. 3, n. 4⁴. "Después recibirá el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Hecho esto, escribirse ha en el libro, que habrá para esto de

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 68 r.

2 *Ibid.*, 68 v.

3 Yo N. hago mi profesión y prometo a Dios Todopoderoso, delante de su Madre Virgen y de toda la Corte Celestial y de todos los circunstantes, y a Vos, R. Padre Preósito General de la Compañía de Jesús, que tenéis el lugar de Dios y a vuestros sucesores (o a Vos R. P. Vice Preósito General de la Compañía de Jesús y de sus sucesores, que tenéis el lugar de Dios) perpetua Pobreza, Castidad y Obediencia y según ella particular cuidado acerca de la instrucción de los niños, según la forma de vivir contenida en las Letras Apostólicas de la Compañía de Jesús y en sus Constituciones. Además, prometo especial Obediencia al Sumo Pontífice acerca de las Misiones, según que se contiene en las mismas Letras Apostólicas y Constituciones.

Roma, o en otra parte, tal día, mes y año y en tal Iglesia.

4 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 68 v.

la Compañía, el nombre del Profeso y de aquel en cuyas manos hizo profesión, con el día, mes y año en que se hizo; y guardarásese su voto escrito para que siempre pueda de todo constar a gloria de Dios Nuestro Señor.”

Comentario y ejercicio de estas reglas fué la ceremonia de la solemne profesión hecha por Ignacio, Coduri, Láinez, Salmerón, Jayo y Broet en 22 de Abril de 1541 en Roma.

La fórmula de la profesión ofrece alguna corta diferencia con la de las Constituciones, pero fórmula y rito se tuvieron presentes cuando se escribían éstas.

He aquí la narración del acto según un papel contemporáneo:

”Dieron orden todos que el Viernes primero siguiente a la Pascua de flores anduviesen las siete estaciones de las siete iglesias de Roma, y que en una de ellas, es a saber, en San Pablo, hiciesen todos sus promesas conforme a la Bula concedida por Su Santidad.

El viernes 22 de Abril, de la octava de Pascua, llegados en San Pablo se reconciliaron todos seis unos con otros, y fué ordenado entre todos que Iñigo dijese misa en la misma iglesia, y que todos los otros recibiesen el Santísimo Sacramento de su mano, haciendo sus votos en la manera siguiente:

Iñigo diciendo la misa, a la hora del consumir teniendo con la una mano el Cuerpo de Cristo Nuestro Señor sobre la patena, y con la otra mano un papel, en el cual estaba escrito el modo de hacer su voto, y vuelto el rostro a los compañeros puestos de rodillas, dice *alta voce* las palabras siguientes: Ego, Ignatius de Loyola promitto omnipotenti Deo et summo Pontifici, eius in terris Vicario coram eius Virgine Matre et tota caelesti Curia, ac in praesentia Societatis, perpetuam paupertatem, castitatem et oboedientiam iuxta formam vivendi in Bulla Societatis Domini Nostri Iesuchristi et in eius Constitutionibus declaratis seu declarandis contentam. Insuper promitto specialem oboedientiam Summo Pontifici circa missiones in Bulla contentas. Rursum promitto me curaturum ut pueri erudiantur in rudimentis fidei iuxta eandem Bullam et Constitutiones¹. Después de las cuales dichas, consume recibiendo el Cuerpo de Cristo Nuestro Señor.

Acabado de consumir, y tomadas cinco hostias consagradas en la patena, y vuelto a los compañeros, los cuales después de haber hecho la Confesión general y dicho *Domine, non sum dignus*, etc., toma uno de ellos un papel en la mano, en el cual estaba la forma de hacer su voto,

1 Yo, Ignacio de Loyola, prometo a Dios Todopoderoso y al Sumo Pontífice su Vicario en la tierra, delante de la Virgen María, su Madre, y de toda la Corte celestial y en presencia de la Compañía, perpetua pobreza, castidad y obediencia según la forma de vivir contenida en la Bula de la Compañía de Jesucristo Nuestro Señor y en sus Constituciones, tanto en las que están declaradas, como en las que se declararán. Además, prometo especial obediencia al Sumo Pontífice acerca de las misiones, como se contiene en la Bula. También prometo procurar la instrucción de los niños en los rudimentos de la fe, según la Bula y las Constituciones.

y dice *alta voce* las palabras siguientes: Ego, Ioannes Coduri promitto Deo coram eius Virgine Matre et tota caelesti Curia ac in praesentia Societatis, et tibi Rde. Pater, locum Dei tenenti, perpetuam Paupertatem, Castitatem et Oboedentiam iuxta formam vivendi in Bulla Societatis Domini Nostri Iesuchristi et in eius constitutionibus declaratis seu declarandis contentam. Insuper promitto specialem oboedentiam Summo Pontifici circa misiones in Bulla contentas. Rursus promitto me oboediturum circa eruditionem puerorum in rudimentis fidei iuxta eamdem Bullam et Constitutiones ¹. Las cuales acabadas, recibe el Cuerpo de Cristo Nuestro Señor. Después *per ordinem* el segundo hace lo mismo; así el tercero, cuarto y quinto.

Acabada la misa, y haciendo oración en los altares privilegiados, se juntaron en el altar mayor, donde cada uno de los cinco vinieron a Iñigo, e Iñigo a cada uno de ellos, abrazando y dando *osculum pacis*, no sin mucha devoción, sentidos y lágrimas dieron fin a su profesión y vocación comenzada.

Después de venidos *facta est continua et magna tranquillitas*, con aumento *ad laudem Domini Nostri Iesuchristi*" (IV 2, 6-8).

17. En España singularmente se añadieron al acto de profesar otras ceremonias que contribuían a su esplendor externo. De ellas unas fueron toleradas en silencio por los Superiores; otras, no, aunque todas parecen en efecto apartarse de la sencillez que respiran las Constituciones y la práctica de los Padres primeros y que quiso restituir la Congregación 1.^a. Más adelante trataremos en general este punto. Ahora señalemos un ejemplo. Profesó en Valladolid el P. Valderrábano, y de las ceremonias y solemnidades de que fué rodeado aquel acto dice así una carta del P. Juan López al P. General, Diego Laínez:

"Después de la fiesta de la Circuncisión tuvimos otra, que fué la profesión del P. Valderrábano, rector de Monterrey, que antes lo fué de esta casa. Hiciéronse los oficios con mucha solemnidad; predicó el P. Rector y acabada la misa, salieron todos los de casa con velas encendidas por orden a la capilla mayor, y el P. Provincial vestido de capa dió la profesión después de haber cantado *Veni, Creator Spiritus*. Fué acto de grande devoción y moción en los que se hallaron, que fueron todos o los más señores de título e ilustres que aquí había; y de pueblo gran concurso. El Padre Provincial con el Santísimo Sacramento en las manos hizo una plática admirable; declaró los votos y profesión de la Compañía con gran satis-

1 Yo, Juan Coduri, prometo a Dios Omnipotente delante de su Madre Virgen y de toda la Corte celestial y en presencia de toda la Compañía, y a ti, Rdo. Padre, que tienes el lugar de Dios, perpetua pobreza, castidad y obediencia según la forma de vivir contenida en la Bula de la Compañía de Jesucristo Nuestro Señor y en sus Constituciones ya declaradas o que están por declarar. Además, prometo especial obediencia al Sumo Pontífice acerca de las misiones contenidas en la Bula. También prometo obedecer acerca de la enseñanza de los niños en los rudimentos de la fe, según la misma Bula y Constituciones.

facción de todos los que allí se hallaron, y con gozo grande, cantando *Te Deum laudamus* se acabó la profesión" (Q 6, 567).

18. Sobre las fórmulas de profesar, escribiendo a Javier Ignacio en 1553, le decía:

"La forma de profesión se envía aquí, que hasta ahora se observa, bien que en algunas circunstancias se haya variado según la devoción de los que en diversos lugares han hecho profesión, que son hoy vivos treinta y uno" (5, 267).

Así era muy verdad. Las fórmulas se hicieron según la devoción de los particulares hasta que, poco a poco, se mandaron de Roma fórmulas comunes para todos. De esas fórmulas particulares se conservan algunas. Citaremos aquí la del P. Francisco de Borja, salpicada de las notas de sincera y profunda humildad del que la recitaba, y la del P. Simón Rodríguez, de 1544, fervorosa y recargada de conceptos y adornos espirituales.

He aquí la primera:

"Yo, don Francisco de Borja, R.¹ de Gandía, pecador abominable, indigno del llamamiento del Señor y de esta profesión, confiado sólo en la bondad de este Señor que espero de recibir ahora, hago voto solemne de pobreza, obediencia y castidad, según el estatuto de la Compañía, usando de la licencia y dispensación que el Padre Ignacio, Prepósito General me ha enviado, para el cual suplico los Angeles y Santos del cielo me sean abogados y testigos; y lo mismo pido al P. Mtro. Andrés², y al P. Mtro. Francisco Onfroy y al P. Mtro. Saboya y al P. Fr. Juan Tejada, que están presentes, aquí en Gandía, hoy día de San Ignacio, primero de Febrero 1548" (B 2, 545).

La de Simón está en latín; pero traducida fielmente dice:

"Clementísimo Señor mío Jesucristo, que para obedecer a vuestro coeterno Padre, no dudasteis subir al patíbulo de la Cruz, recibidme a mí no padeciendo tormento de Cruz, sino suspirando y anhelando por descansar a su sombra; recibidme para que, según vuestra palabra, viva y no quede yo confundido en mi esperanza. Ayudadme, oh buen Jesús, deseo único de mi alma, porque sin Vos qué tengo yo en el cielo, y fuera de Vos qué espero yo en la tierra. ¡Oh esperanza de todo el mundo! ¡Oh buen Jesús! como la tierra hoy te recibió aniquilado misericordiosamente en la forma de esclavo, recibidme Vos entre los suaves abrazos de vuestra Cruz a mí, hijo fiel de vuestra Iglesia, aunque perezoso y rebelde; desposad a mi alma con su único Esposo y presentadla a Dios como virgen casta. Recibid mi sacrificio; holocausto completo y pingüe os presento de lo más íntimo de mi corazón, a Vos Jesucristo, Hijo de Dios vivo, en presencia de vuestra Madre, la Virgen María, y de todos vuestros Angeles y Santos. Yo prometo y profeso guardar con vuestro favor perpetua castidad y pobreza en la Compañía del nombre Santo de Jesús y en vues-

¹ R está puesto en vez de Duque. Es cosa ordinaria en la correspondencia de Borja.

² Andrés de Oviedo.

tas manos me pongo, ¡oh supremo pastor de la universal Iglesia y Vicario de Jesucristo! y encomiendo a vuestro gobierno y obediencia acerca de las Misiones. Además prometo obedecer al Prepósito de la susodicha Compañía canónicamente elegido, o que se haya de elegir, y prometo lo mismo acerca de la enseñanza de los niños.

Confío y espero, finalmente, que con la gracia e inspiración del Espíritu Santo Paráclito cumpliré todo esto según las Constituciones y declaraciones presentes de la misma Compañía. Firmísimamente sé y creo que sois poderoso, Jesucristo Señor Nuestro, para guardar mi depósito *usque in diem adventus tui*¹,

Mtro Simón" (R 535-6).

El P. Fabro hizo su profesión en Ratisbona y en 1541 poco más adelante que sus compañeros en Roma, pero su fórmula oficial parece recibida de Roma. Hemos dicho su fórmula oficial señalando la que el día después de su profesión, 9 de Julio, envió a su Prepósito General y se conservó en Roma; porque cuando en 1542 escribió su Diario puso una fórmula afectiva y algo distinta, quizá la que él en sus frecuentes renovaciones empleaba. Lástima grande que los autores que de Fabro escribieron, excepto Boero, y casi él solo, hayan presentado como fórmula de su profesión la del Memorial.

Decimos, pues, que esta fórmula oficial está tomada de una enviada de Roma, porque no tiene más diferencia con la empleada por Coduri y los otros cuatro compañeros en Abril de 1541, sino la de dirigirse a Dios Nuestro Señor, acaso para guardar el carácter de oración privada y proferida durante la Misa.

Hela aquí:

"Ego, Petrus Faber, promitto tibi Deo omnipotenti coram tua Virgine Matre et tota curia caelesti et Rdo. Patri Ignatio de Loyola, in Societate nominis Iesu locum Dei tenenti, perpetuam Castitatem, Paupertatem et Oboedientiam, iuxta formam vivendi in Bulla Societatis Domini Nostri Iesu et in eius constitutionibus declaratis seu declarandis contentam. Promitto insuper specialem oboedientiam Summo Pontifici circa missiones in Bulla contentas; rursus promitto me oboediturum circa eruditionem puerorum in rudimentis fidei iuxta eandem Bullam et Constitutiones" (F 117).

"Yo, Pedro Fabro, os prometo a Vos, Dios Omnipotente, delante de vuestra Madre Virgen y de toda la corte celestial y al Rdo. Padre Ignacio de Loyola, que tiene el lugar de Dios en la Compañía del Nombre de Jesús, perpetua Castidad, Pobreza y Obediencia según la forma de vivir que se contiene en la Bula de la Compañía de Nuestro Señor Jesús y en las Constituciones de la misma, según están declaradas o se declararán. Prometo además especial obediencia al Sumo Pontífice acerca de las misiones

1 Cf. 2 Tim. 1. 12.

según se contienen en la Bula, y prometo también que obedeceré acerca de la enseñanza de los niños en los rudimentos de la fe, según la dicha Bula y Constituciones" (*F 117*).

Y puesto que de Fabro decimos y se ha indicado que en su Memorial hace mención del solemne día de su solemne profesión, será útil y gustoso consignar aquí todo el pasaje, que dice así:

"En este mismo año me hizo el Señor el beneficio memorable de hacer en la Octava de la Visitación de Nuestra Señora la solemne profesión y de que la enviase al Mtro. Ignacio, que había sido elegido General. Hice, pues, en Ratisbona esta profesión en el altar mayor de la iglesia de Nuestra Señora, que se dice de la capilla antigua, con mucho consuelo espiritual y fortaleza de mi alma con abnegación de todos los bienes ya abnegados y de todos los placeres carnales ya dejados y con humildad en la sujeción y abnegación omnímota de mi propia voluntad para todo. Recibí, repito, nueva fortaleza y nuevo conocimiento y grandes sentimientos de buena voluntad. Los votos fueron de pobreza, castidad y obediencia al Preósito de la Compañía. Y el otro voto fué el que hacemos de obediencia al Sumo Pontífice sobre las misiones. La hice ante el Santísimo Sacramento al ir a comulgar y su fórmula es así:

Yo, Pedro Fabro, hago voto y prometo a Dios Nuestro Señor, a Nuestra Señora y a todos los Santos del cielo guardar perpetua castidad, con el auxilio de todos ellos, y perpetua pobreza y perpetua obediencia al Preósito de la Compañía de Jesucristo. También de guardar perpetua obediencia al Sumo Pontífice acerca de las misiones y todo esto prometo observarlo según las Constituciones y la Regla de la dicha Compañía. Y así hice esta profesión y porque en verdad la hago de nuevo a Nuestro Señor y a Nuestra Señora y a vos, Mtro. Ignacio de Loyola, Preósito de la dicha Compañía y que tenéis en ella el lugar de Dios.

Lo firmé de mi mano, 9 de Julio de 1541,

Pedro Fabro" (*F 501-2*).

Las fórmulas usadas por Polanco (*P 1, 42*) y por Nadal (*N 1, 129*) son idénticas a la de Coduri, Láinez, Broet, Salmerón y Jayo y esa es la que se mandaría comúnmente antes de promulgarse las Constituciones.

19. Nuestro Padre en este capítulo de las Constituciones no pone la fórmula de los votos simples de los profesos, en lo cual hubo de haber idéntica variedad hasta que desde 1554 se empezaron a enviar fórmulas uniformes (*8, 452*). Polanco, que es profeso anterior a esta fecha, empleó en sus votos simples una fórmula compuesta por él y que dice así:

"Dios y Señor mío Jesucristo, que me criaste y redimiste, y con tantos beneficios y amor me gobiernas y enderezas a la participación de tu eterno reino: yo, aunque ingratisimo e infidelisimo siervo tuyo, hallándome por tu gracia con voluntad de servirte (con intención pura de tu santa gloria) para adelante, y de retribuir algo a las bajezas a que por mí te humillaste, te prometo en el acatamiento de la tremenda majestad tuya, que

es la misma del Padre y Santo Espíritu, y de toda tu celestial corte:

Primeramente, de jamás procurar directa o indirectamente dignidad alguna fuera de la Compañía (como sería, obispado, cardenalado o papado), ni dentro de ella, como sería ser Superior de alguna casa, colegio, provincia o de toda la Compañía.

Segundo, prometo asimismo a tu infalible sapiencia de no aceptar ninguna de las tales dignidades jamás, dándome tú a entender por mí, o por otros dos (en cuyo juicio lo dejaré), que de rehusarlo yo no te ofenderé ni iré contra tu mayor servicio y gloria.

Tercero, te ofrezco si mi ministerio juzgaren útil los que me han de regir en tu lugar, para algunos de estos cargos, y a ello me compelieren, de ofrecer mi trabajo, y procurar sinceramente que a otro se dé la dignidad y autoridad sobre mí, en manera que, no faltando yo en el ministerio, quede en el estado de sujeción como lo estoy por mayor servicio tuyo, al cual no entiendo en nada de lo dicho perjudicar.

Y de todo lo dicho me sea testigo, y abogado para lo guardar, el glorioso apóstol San Pablo, cuya conversión se celebra hoy miércoles 25 de Enero 1548.

Y por ser certificado de esta mi obligación y promesa a mi Dios, firmé todo lo dicho, y por mi mano escrito, el dicho día, yo,

Juan de Polanco" (*P 1, 38-9*).

El P. Francisco de Borja hizo en 1554 los cuatro votos simples que entonces se hacían, según una fórmula enviada de Roma y que con ligerísimas inmutaciones de orden y estilo ha quedado entre nosotros.

Hela aquí:

"Ego, Franciscus de Borgia, professus Societatis Iesu, promitto Deo omnipotenti coram eius Virgine Matre et tota curia caelesti nunquam me acturum, quacumque ratione, vel consensurum, ut, quae ordinata sunt circa paupertatem in Constitutionibus et declarationibus Societatis, immutentur, nisi si quando ex causa iuxta rerum exigentiam videretur paupertas restringenda magis. Praeterea promitto nunquam me acturum vel pretensurum, ne indirecte quidem, ut in aliquam praelationem vel dignitatem in Societate eligar vel promovear. Tum si quem sciam id curare vel praetendere, promitto illum remque totam me manifestaturum Societati vel praepositis eius. Promitto praeterea nunquam me curaturum praetensurumve extra Societatem praelationem aliquam vel dignitatem, nec consensurum in eam electionem meam, quantum in me fuerit, nisi coactum oboedientia eius, qui mihi praecipere potest sub poena peccati; omnia intelligendo iuxta eiusdem Societatis Iesu constitutiones et declarationes.

Datis in oppido de Simancas 22 Augusti 1554,

Franciscus de Borgia" (*B 3, 174-5*).

"Yo, Francisco de Borja, profeso de la Compañía de Jesús, prometo a Dios omnipotente delante de la Virgen Madre, y de toda la corte celest-

tial, que nunca trataré de cualquier manera que sea, ni consentiré que se muden las cosas ordenadas acerca de la pobreza en las Constituciones y declaraciones de la dicha Compañía, a no ser cuando con causa y por exigirlo así las cosas pareciese estrechar más la pobreza. Además prometo que nunca trataré ni pretenderé ni aun indirectamente ser elegido o promovido a alguna dignidad o prelatura en la Compañía. Y si supiese de alguno que la procura y pretende prometo descubrir a él y todo el asunto a la Compañía o a su Preósito. Prometo además que nunca he de procurar o pretender fuera de la Compañía prelación o dignidad alguna, ni he de consentir en mi elección en cuanto estuviese en mí, sino obligado por obediencia de quien me lo puede mandar bajo pena de pecado, entendiéndolo todo según las Constituciones y declaraciones de la misma Compañía de Jesús.

En Simancas, 22 de Agosto 1554,

Francisco de Borja" (*B 3, 174-5*).

19. Profesos de tres votos. En el Examen se dice:

Exam., c. 1, litt. D¹. "Sin estas cuatro maneras de personas algunos se aceptan a la profesión solemne de tres votos, conforme a la Bula de Julio III."

Sus cualidades se podrán ver en estos pasajes de las Constituciones:

P. 5.^a, c. 2, n. 3^o. "Sin éstos, algunos se podrán admitir a profesión de tres votos solemnes solamente; pero raras veces y por causas particulares de momento, y debrán haber sido siete años conocidos en la Compañía, dando en ella mucha satisfacción de su talento y virtudes a gloria de Dios Nuestro Señor."

Litt. C³. "Estos que se admiten a profesión de tres votos solemnes, deben tener ordinariamente suficiencia en letras, a lo menos que basten para ser buenos confesores o equivalencia de algunas partes raras, en manera que el Preósito General o a quien él lo cometiese con especial comisión, juzgasen así convenir para el mayor servicio divino y bien de la Compañía. Y éstos comúnmente serán personas, que por ser beneméritas y por su mucha devoción, aunque no tengan tanta doctrina y modo de predicar, como requiere nuestro Instituto en los profesos, parecerá en el Señor Nuestro deban ser admitidos."

Cuando en 1554 se trataba con gran hervor de la misión de Etiopía, quiso Nuestro Padre honrar la obra de celo, halagar a los Reyes de Portugal y consolar a los que para tan gran destierro partían, concediendo a todos la profesión solemne, y sobre el asunto dice al P. Araoz:

"La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

Como hemos entendido por letra del Mtro. Nadal, quedaban cinco

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 32 r.

2 *Ibid.*, folio 68 r.

3 *Ibid.*, folio 126 r.

personas señaladas ahí en vuestra provincia para que de ella se escogiesen tres, que fuesen en el número de los que han de ir a Etiopía, los cuales, como ya se os ha escrito, deberían ser sacerdotes o poderlo ser antes de la partida de Portugal. Si cuando llegaren estos nuestros cinco hermanos, no hubiéredes nombrado los tres, será bien los nombréis luego; porque puedan llevarlos consigo a Portugal los cinco que de acá parten. Y si hubiesen acabado sus estudios para poder hacer profesión de cuatro votos, parece convendrá que la hagan ahí o en Portugal, y no teniendo las partes que requieren las Constituciones podrán hacerla de tres votos, como lo han hecho tres de los cinco que de aquí se envían.

Lo demás que de palabra podrán decir los que llevan la presente, no hay para qué escribirlo.

Encomiéndome mucho en vuestras oraciones y sacrificios con toda esta casa.

Denos a todos Cristo Nuestro Señor su gracia para conocer siempre y cumplir su santísima voluntad.

De Roma 17 de Septiembre 1554.

Todo vuestro en el Señor Nuestro,
Ignacio" (7, 533-4).

Y como orden general, puesto que Oviedo y Carneiro ya eran profesos, avisa lo que sigue:

"Al P. Juan Núñez digan que haga profesión de cuatro votos; y si de los otros, que han de ir, hay alguno, que tenga las letras que se requieren según las Constituciones, también haga profesión de cuatro votos; si no tiene tal suficiencia, hágala de tres; y si fuere lego, hágase coadjutor formado" (8, 679).

Grandemente edificante y suave es la memoria de la profesión de tres votos hecha por el P. Juan Javier con las circunstancias que indican las cartas siguientes del P. Francisco de Borja al P. Nadal:

"M. R. en Cristo Padre. Pax Christi.

Anoche escribí sobre la profesión del P. Javier. Después le he hablado; y como es tan buen religioso, hame dicho no querría que por él se hiciese contra lo que las Constituciones requieren; y teme, que dejándolo a V. R., por el amor que le tiene, le haga de cuatro votos. Y por ver tal disposición en él y también, porque entiendo que ha estudiado poco y no hay mucha probabilidad que estudiará más por las ocupaciones con los prójimos, me parece lo más seguro que se haga profeso de tres votos. Y así V. R. lo hará, o en su ausencia el P. Costero. Tórnome a encomendar mucho en las oo. y ss. de V. R.

De Roma, 30 de Enero 1568.

De V. R. s. en Cto.,

Francisco."

"Muy Rdo. en Cristo Padre. Pax Christi.

El año pasado, debiéndose hacer muchos coadjutores espirituales

se ha hecho, entre otros, el P. Javier portador de la presente, no porque su medida me pareciese la de ese grado, pues todos estaban muy satisfechos de su virtud y talento y de la caridad con que atiende a ayudar a los prójimos en confesiones y predicaciones y otras obras de nuestro Instituto, sino porque otros se contentasen de su grado proporcionado a ellos viendo también en él al P. Javier. Pero aunque él se contenta por su humildad de cualquier grado dentro de la Compañía, yo no quedo contento, si se queda él en éste, sino que yéndose ahora de Roma y encontrándose en país donde, sin dar ocasión a otros de perturbarse, pudiera ser admitido a profesión, me ha parecido escribir ésta a V. R. y en su ausencia al P. Provincial de la Inferior Germania para que lo haga profeso, y si examinándolo se encuentra medianamente suficiente en cuanto a letras, aunque fuese necesario algún poco de dispensa, haga la profesión de cuatro votos que merece su mucha virtud y buenas cualidades para servir a Dios Nuestro Señor y a la Compañía. Si en las letras se hallase tan por bajo de la medida necesaria que no podría profesar sin contravenir manifiestamente a las Constituciones, haga al menos la de tres votos, porque como no tengo duda ninguna de que merece ésta, así me hallo inclinado a que haga la de cuatro, si se puede sin contravenir al Instituto. No es ésta para otra cosa, y así solamente me queda encomendarme mucho en las oo. y ss. de V. R." (N 3, 555-6).

Sobre la fórmula y ceremonias de esta incorporación dicen las Constituciones:

P. 5.^a, c. 3, n. 5¹. "Algunos que se admitirán a profesión de solos tres votos solemnes en la Iglesia y delante de los de casa y los demás que se hallaren de fuera, antes de recibir el Santísimo Sacramento leerán su voto escrito en la forma siguiente:

N. 6. "Ego, N., Professionem facio, et promitto Omnipotenti Deo coram ejus Virgine Matre et universa caelesti Curia ac omnibus circumstantibus, et tibi Rdo. P. Praeposito Generali Societatis Iesu, locum Dei tenenti et successoribus tuis (vel tibi, R. Patri Vice Praepositi Generalis Societatis Iesu et successoribus eius, locum Dei tenenti), perpetuam Paupertatem, Castitatem et Oboedientiam, et secundum eam peculiarem curam circa puerorum eruditionem, juxta formam vivendi in Litteris Apostolicis Societatis Iesu et ejus Constitutionibus contentam.

Romae vel alibi, tali die, mense et anno, in tali Ecclesia².

Y después seguirá la Comunión y lo demás como arriba se dijo."

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 68 v.

² Yo, N., hago Profesión y prometo a Dios Todopoderoso delante de su Madre Virgen y de toda la Corte Celestial y de todos los circunstantes y a Vos, R. P. Prepósito General de la Compañía de Jesús, que tenéis el lugar de Dios y a vuestros sucesores, perpetua Pobreza, Castidad y Obediencia y según ella peculiar cuidado acerca de la educación de la juventud, según la forma de vivir contenida en las Letras Apostólicas y en las Constituciones de la misma Compañía.

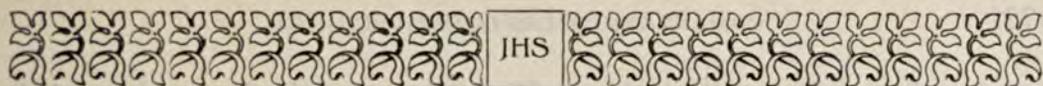
Roma, o en otra parte, tal día, mes y año, en tal Iglesia.

La Profesión de tres votos no se usó con frecuencia en los días de Nuestro Santo Padre, aunque ya hemos visto algún ejemplo de ella en los misioneros de Etiopía. Siendo General Láinez son más frecuentes, y así conservamos una concesión de 1564 donde se da la profesión de tres votos en la Provincia de Castilla a los PP. Juan López, en Valladolid, y Pedro del Pozo, en Burgos; en la Provincia de Toledo, al P. Pedro Santacruz; en la de Andalucía, al P. Alfonso Ruiz y Pedro Navarro, en Granada, al P. Juan de Jaén, en Córdoba, y en Trigueros, al P. Juan Rodríguez; y en Aragón, al P. Juan Rubials, en Barcelona, y al P. Gonzalo Pertusa, en Valencia (*L 7, 651-4*).

En Roma y en 1567, después de lo copiado de la incorporación de los doce, se escribe:

“El mes siguiente en la Natividad de Nuestra Señora, hizo su profesión de tres votos el P. Fulvio Cardulo, quien escogió según las Constituciones esta profesión, aunque por privilegio y benemérito se le había otorgado hacer la de cuatro” (*P 1, 612*).

En 1570 el mismo Polanco daba la noticia de que se habían admitido a la Profesión de tres votos doce y uno solo a la de cuatro (*P 2, 106*).



CAPITULO III

Los Coadjutores

(Exam., c. 1, n. 9; c. 6, nn. 3-7; Constit., p. 1.^a, c. 2, n. 2; p. 5.^c,
c. 2, n. 4; c. 4, nn. 1-3, litt. A-C)

SUMARIO: 1. Los Coadjutores en la Compañía.—2. Cualidades de los Espirituales.—3. Los Coadjutores temporales: sus dotes de alma y cuerpo.—4. Virtudes de este estado.—5. Ejemplos.—6. Elogios de buenos Coadjutores.—7. Reprensión de algunos otros.—8. Testimonio oportuno de S. Bernardo.—9. Ocupaciones de los Hermanos.—10. Juan Cors.—11. Antonio Rión.—12. Antonio Gou.—13. Cuidado de ellos.—14. Instrucción de Nadal.—15. Incorporación.

1. El segundo grado de la Compañía es el de los Coadjutores, tanto espirituales como temporales, según queda dicho y se desprende del siguiente pasaje del Examen:

Exam., c. 1, n. 9¹. "La segunda suerte, es de los que se reciben para coadjutores en el servicio divino y ayuda de la Compañía, en las cosas espirituales o temporales, los cuales después de sus experiencias y probaciones, han de hacer tres votos de obediencia, pobreza y castidad, sin hacer el cuarto de la obediencia al Papa ni otro alguno solemne, contentándose de su grado con saber que aquellos merecen más delante de nuestro Criador y Señor, que con mayor caridad ayudan y sirven a todos por amor de la su divina Majestad, ahora sea en las cosas mayores, ahora sea en las otras más bajas y humildes."

2. Las dotes que los coadjutores espirituales han de tener, son muy semejantes a las de los profesos, porque han de ejercitar ministerios muy parecidos a los de ellos, que a eso se reduce lo que dicen las Constituciones, y es como sigue:

P. 5.^a, c. 2, n. 4². "Para admitirse por coadjutores formados, así mismo debe tenerse satisfacción de su vida y buen ejemplo y talento para ayudar a la Compañía, con letras y en cosas espirituales o en las exterior-

¹ Constituciones de la Compañía de Jesús, folio 3 v.

² Ibid., folio 68 r.

res sin ellas, cada uno según lo que Dios le ha comunicado; y esto también lo habrá de medir la discreción del Preósito General, si no le pareciese de cometerlo a los particulares, de quien en el Señor Nuestro mucho confiase."

En un papel primitivo se comenta esa Constitución con esta oportuna pintura del coadjutor espiritual, que en verdad es tan honrosa como se puede apetecer:

"El no letrado sea atractivo por sus virtudes y parecer, o espiritual, o noble, o rico; y cuando fuere de buena cabeza y juicio natural, tanto sea más fácil de recibir; y el contrario teniendo, más difícil" (C 306).

Véanse algunos capítulos de la carta en que Nuestro Padre admitía por coadjutor al P. Nicolás de Lancilotto, con facultad de extender la gracia a otros dos, o de no extenderla. En ellos se explica el grado y las dotes en él requeridas. He aquí sus palabras:

"No sé si tendréis mucho conocimiento de la forma de la Compañía en tomar coadjutores; pero tened entendido, que muchas personas queridas y beneméritas de la Compañía y de buenísimas cualidades entran y entrarán de este modo, aunque después podrán hacer profesión, como Mtro. Jerónimo Doménech y Mtro. Andrés Frusio y otros, que ahora son coadjutores y así participan de las gracias de la Compañía, y con el tiempo podrán, si parecerá expediente al Superior, hacer profesión solemne, lo que por ahora solamente en Roma se podrá hacer por buenos respetos.

Advertid también, carísimo Padre en Jesucristo, que Nuestro Padre Mtro. Ignacio hace, sin contar a vos, otros tres coadjutores, esto es, a Mtro. Cipriano ¹, Mtro. D. Paulo Camerti, Mtro. Antonio Criminal. Empero las patentes van enderezadas a vos, para que veáis (pues creemos que el Señor os dará luz y discreción) si será expediente darles las patentes y hacerles entender que son coadjutores o no; porque aunque se tenga de todos buen concepto, pero la distancia de los lugares y tiempos puede mudar muchas cosas. Así que, ved si os parecerá de edificación dar a los tres sus patentes o a unos sí y a otros no, y haced como os parezca, que Nuestro Padre en todo se confía a vuestra sinceridad y prudencia.

Como digo que podréis retener las patentes, si alguno de los cuatro nombrados no debiese *in Domino* ser recibido, así también podréis en la carta latina enmendar el número y borrar el nombre que os parecerá, o no mostrarle esa parte de la carta ni a uno ni a otro" ² (1, 638-40).

En otra patente para Jacobo Morello se indica lo mismo:

"A nuestro amado hermano en Jesucristo Jacobo Morello, Coadjutor de nuestra Compañía, salud sempiterna en el Señor.

Como nos sea mucho y por mucho tiempo conocida y aprobada la

¹ P. Alfonso Cipriano.

² Los cuatro insignes misioneros de la India hicieron los votos que se les concedían y fueron los primeros coadjutores espirituales de la Compañía en regiones tan remotas (Ch 1, 346-7).

bondad de vuestra vida y costumbres, y tengáis tal caudal de doctrina que podáis ser promovido al sagrado orden de presbítero, y parezca que podáis emplearos con utilidad y para consolación vuestra y del prójimo en los tales ministerios; nos, según la facultad que por la Sede Apostólica nos ha sido otorgada, os recibimos en el grado de Coadjutor espiritual..." (6, 686).

En aquellos principios de la Compañía cuando algunos Padres no podían acabar sus estudios por ocupaciones urgentes, como de predicación o del gobierno de colegios, etc., o por falta de salud, solía hacerlos coadjutores espirituales para que pudieran gozar de las gracias de la Compañía, a reserva de hacerlos más tarde profesos. Así fué coadjutor espiritual el P. Cristóbal de Mendoza (1, 631), el P. Pablo de Aquiles (1, 641), el P. Francisco de Estrada (2, 212), el P. Everardo Mercuriano (2, 396), el P. Adriano Adriaenssens (3, 204) y el P. Juan de Victoria (L 5, 525), de quien en 1556 se habla en estos términos al enviarle a Burgos para asuntos de familia:

"El que lleva la presente es el P. Juan de Victoria, que va por la instancia que le hacen de parte de su madre, tío y hermanos, a esa ciudad, con parecer del Padre Nuestro y licencia, para ayudar al asiento de las cosas de la casa paterna, que por ser hijo mayor tenía obligación, en especial mostrándosele desde allá necesidad de su presencia. El no es profeso en la Compañía por sus muchas enfermedades, pero siempre entre nosotros ha vivido con grande ejemplo de toda virtud y perfección religiosa; y así en predicar, como en confesar y conversar, y en dar ejercicios espirituales ha trabajado como muy sano y con grande fruto de las ánimas, y por su mano están en la Compañía muchos y muy escogidos sujetos, sirviéndose la Divina Providencia de su ministerio" (10, 570-1).

3. Coadjutores temporales. Como de los demás grados, señala en este Nuestro Padre sus empleos, las cualidades de los que lo tienen y las virtudes que han de ejercitar. De los empleos quedó ya dicho lo que bastaba ¹. Sus dotes pueden ser de alma y de cuerpo.

Las de alma están retratadas en la Constitución siguiente:

P. 1.^a, c. 2, n. 2.². "En particular hablando de los que se reciben por coadjutores en cosas temporales o exteriores (presupuesto que no deben ser éstos más de los que son necesarios para ayudar la Compañía en lo que no podrían los otros ocuparse sin faltar al mayor servicio divino), debrían ser, cuanto al ánimo, de buena conciencia, quietos, tratables, amadores de la virtud y perfección, inclinados a devoción, edificativos con los de casa y fuera de ella, contentos de la suerte de Marta en la Compañía, aficionados al Instituto de ella, y deseosos de ayudarla a gloria de Dios Nuestro Señor."

Las dotes de buena conciencia, amor de la virtud y perfección, ánimo

¹ Tomo 2.^o, págs. 913-30.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 35 r.

propenso a la devoción y afecto al Instituto de la Compañía son comunes a todo religioso de nuestra profesión, pues de todos se escribió por Nuestro Santo Patriarca que ninguno esté en nuestros colegios sin ánimo de servir al Señor en la Compañía (12, 75), y a todos se mandó que procurasen devoción cuanto la divina gracia les comunicare, y en todos sin distinción deseaba ver aquel espíritu de no hallar "(si es posible) menos devoción en cualquiera obra de caridad y obediencia, que en la oración y meditación; pues no deben hacer cosa alguna sino por amor y servicio de Dios Nuestro Señor; y en aquello se debe hallar cada uno más contento que le es mandado, pues entonces no puede dudar que se conforma con la voluntad de Dios Nuestro Señor" (3, 502). Y por último con todos los de la Compañía, y también con los coadjutores habla la fórmula de nuestro Instituto recomendándonos tener siempre ante los ojos a Dios y a la Compañía, y ya en otra parte ¹ leímos los más suaves afectos de amor a este Instituto en boca del coadjutor Antonio Gou (M 2, 43). Mas porque este Hermano asegundó su carta primera y reiteró todos sus sentimientos de amor a la perfección, devoción tierna y propensión al Instituto, y esta segunda carta es tan digna de leerse como aquella otra, démosla en este sitio. Mas para comprenderla mejor recordemos que por entonces este Gou, era, como escribe Araoz, "el movedor y el que trae *pondus diei et aestus* ² [el peso del día y del calor], en esto de la casa de Barcelona y haría notable falta" (M 2, 53).

Dice ya como sigue la carta aludida, dirigida al P. Polanco con motivo de la admisión de Gou en la Compañía:

"Rdo. y carísimo en Cristo Padre:

La gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas. Amén. |

El Padre mío carísimo, el Sr. Licenciado Araoz, me dió una carta de V. R., en la cual me avisa de la consolación grande que Nuestro Reverendo Padre Mtro. Ignacio se ha dignado hacer a mi indignísima ánima; y la alegría que mi alma recibió en ella fué tal y tan grande, como sabe aquel eterno e inmenso Dios, el cual la dió y a quien sean dadas por ello infinitas gracias siempre. Amén. Al cual plega a V. R., por paga de su caridad grande crecerle sus infinitos dones y gracias en la tierra y los grados de gloria en el cielo. Amén. Hame V. R. crecido tanto las obligaciones que le tenía ya con esta misericordia, la cual soy cierto con mucha diligencia ha procurado con Nuestro Padre, que ni la pluma escribir ni la lengua lo puede explicar. Y pues otro no puedo, humillada mi alma delante Su Reverencia, le hace mil millones de gracias por ello, y le suplica por amor de Jesucristo crucificado me ayude a suplicar al Señor me dé siempre grato conocimiento de esta misericordia.

o Aunque Nuestro Padre con su gran caridad, haciéndome la gracia,

¹ Tomo 1.º, págs. 639-40.

² Cf. Mt. 20. 12.

relévame de la libertad de escoger lugar, todavía por mucho que mi alma desee íntimamente ver a su Paternidad, por más acertar me pareció dejar mi libertad en todo libremente en manos del P. Licenciado Araoz, como ya ha mucho tiempo se la tenía ofrecida, siendo certísimo de su mucha caridad. Al cual ha parecido por ahora no haga mutación alguna, por respeto del negocio que se trata acá, de hacerse casa para la Compañía y así lo tengo por muy acertado con su parecer. Plega a la divina bondad darme perfecta abnegación de mí mismo. Amén.

A mí y a todos los negocios de las monjas encomiendo cuanto puedo a V. R. por amor del Señor. Son ellas tales, que aman mucho al Señor, y a la Compañía por su amor.

Suplico a V. R. me haga caridad, pues yo corporalmente no puedo, de hacer por mí las gracias a Nuestro Padre, y besarle los pies y manos, y finalmente hacer todo aquello que conoce yo debía hacer hallándome presente, y también dar por mí *osculum pacis* [beso de paz] a todos los Padres y Hermanos, y especialísimamente al buen P. Don Diego, a quien mi alma tanto debe, y al señor su hermano ¹, no olvidando al buen Hermano Borrell y Miguel Navarro, etc. Y ceso, suplicando al Señor nos dé siempre su gracia y amor.

De Barcelona a 14 de Enero 1549.

De este hijo y siervo indignísimo de V. R.,

Antonio Gou" (*M 2, 45-6*).

4. Las virtudes principales de este estado, y que Nuestro Padre tenía por esenciales, están explicadas en las Constituciones que siguen:

Exam., c. 6, n. 3^o. "Creyendo que en ayudar a la Compañía, porque mejor pueda vacar a la salud de las ánimas, sirven al mismo Señor de todos, pues por su divino amor y reverencia lo hacen. Por tanto, deben ser prontos, con toda humildad, y caridad posible, en hacer cumplidamente los oficios que les fueren dados, ganando su parte entera, y siendo participantes en todas las buenas obras que Dios Nuestro Señor por toda la Compañía se dignare obrar en su mayor servicio y alabanza, y de las indulgencias y concesiones que a los profesos para el bien de sus ánimas la Sede Apostólica concediere."

N. 7^o. "Demándese a los tales coadjutores, como cosa propia de su vocación, si serán contentos y quietos de servir a su Criador y Señor en los oficios y ministerios bajos y humildes en beneficio de la casa y Compañía, cualesquiera que sean, aparejados para acabar en ellos todos los días de su vida, creyendo en esto servir y alabar a su Criador y Señor, y haciendo todas cosas por su divino amor y reverencia."

Como se ve lo dicho es explicación de aquella quietud, docilidad y contentamiento con su suerte de que se habló en la otra Constitución;

1 Los PP. Diego y Esteban de Eguía.

2 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 22 v. y 23 r.

3 *Ibid.*, folio 24 r.

sino que aquí se toca la raíz de esas cualidades recomendando las virtudes de caridad, humildad y prontitud en el trabajo por Dios.

Así tenemos delineada la imagen del buen coadjutor temporal que piden las Constituciones, y que es tan estimable y útil en la Compañía, como veremos en los documentos que se irán presentando.

En primer lugar, la idea de que sus obras son muy meritorias ante Dios Nuestro Señor deseaba tuviesen siempre ante los ojos. En 1554 se aceptaba en el colegio de Venecia un joven de 17 años para servir y se le daba al P. Simón. Leamos el aviso de Nuestro Padre para el Rector:

"Acerca de aquel joven de 17 años, viendo las dotes que V. R. escribe y la voluntad que declara Monseñor el Prior, parece bien a Nuestro Padre que se acepte y se podrá retener en el servicio de la casa, o aplicarlo al servicio del P. Mtro. Simón, advirtiéndole primero cómo es persona que está enferma y que piense hará mucho servicio a Nuestro Señor en todo aquello que con él haga" (8, 62).

Concuerdá con esto el conocido caso que cuenta Ribadeneira:

"A un Hermano coadjutor que había sido descuidado en cierta cosa que le había ordenado el Padre delante de mí, le dijo: 'Hermano, ¿qué buscáis en la religión? ¿Qué blanco tenéis en ella? Lo que hacéis, ¿por quién lo hacéis?' Y como él respondiese que lo hacía por amor de Dios Nuestro Señor, díjole entonces: 'Por cierto que si lo hacéis por amor de Dios, que habéis de hacer una buena penitencia; porque servir al mundo con descuido, no va nada en ello, mas servir a Nuestro Señor con negligencia, es cosa que no se puede sufrir, pues El mismo dice que es maldito el hombre que hace la obra de Dios negligentemente'"¹.

De las condiciones y dotes externas de un buen coadjutor se tiene otra Constitución:

P. 1.^a, c. 2, n. 3.^o. "Cuanto a lo exterior, debrían tener honesta apariencia, salud, edad y fuerzas para los trabajos corporales que ocurren en la Compañía, y que tengan, o se pueda esperar de ellos, que tendrán alguna buena habilidad para ayudarla."

Así expresamente lo escribe San Ignacio al P. Juan Queralt y le dice:

"Que puede mandar acá aquellos jóvenes ineptos para los estudios, si son capaces de los servicios de caridad y si tienen salud y honesta apariencia" (3, 567).

Y al P. Salmerón se pregunta con interés sobre otro pretendiente:

"Aunque V. R. da harta relación de aquel soldado, criado del Marqués, de buena memoria, todavía Nuestro Padre querría saber en qué parte del rostro tiene la herida, y de qué cosa piensa V. R. que él podría ayudarnos en casa; y creo que esta dilación de Nuestro Padre sea en alguna manera probación del mismo.

¹ *Vida del B. P. Ignacio de Loyola*, I. V, c. 10.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 35 r.

Los otros dos soldados, Juan Rodríguez y Luis Campuzano, se podrán recibir y enviar también acá, si menester fuere" (7, 712).

5. Suponiendo esta laboriosidad por amor de Dios, alaba Nuestro Padre la adquisición para la Compañía de algunos coadjutores, y por cierto con palabras de gran encarecimiento. Admitióse en Ferrara en 1552 un maestro albañil (4, 516) y Polanco en su historia encarece su admisión aduciendo el testimonio de Nuestro Padre, y dice:

"Admitióse por entonces al maestro Lorenzo Tristán, albañil famoso y en seguida fué mandado a Roma. Estimó tanto Nuestro Padre Ignacio su virtud, que solía decir que, si del colegio de Ferrara no se hubiera recogido más fruto que la adquisición para la Compañía del Mtro. Tristán, no habría que arrepentirse de su fundación, porque este Hermano había ayudado a la Compañía no menos con su ejemplo que con su arte. Ya en su oficio era célebre en Ferrara" (Ch 2, 491-2).

Léase otro elogio parecido del hermano carnal de este Lorenzo, también albañil y también excelente coadjutor. Se llamaba Juan:

"Entran muchos, cada día vienen a buscarnos. Tres días ha vinieron algunos, entre ellos un hermano de un maestro muy bueno de fábricas que teníamos en casa, que nos ha ampliado y aderezado la casa y la iglesia; y este que es venido es aún más expedito oficial que el primero. Dios Nuestro Señor le debe de traer para edificar el edificio material de nuestro colegio, que pocos años antes una señora principal, que se llama Julia Colonna, nos hizo ofrecer una casa grande cerca de la nuestra, con dar algún censo o otra obra pía; y así la tomaremos este mes, y esperamos que para el comenzar de las lecciones al Octubre tendrá el colegio comodidad de casa propia, aderezándola estos maestros Hermanos, con otros algunos de la misma arte, que son también coadjutores de la Compañía" (11, 378).

Esta virtud del trabajo y fidelidad por amor de Dios parecía a Nuestro Padre que encubría bien en los coadjutores otras asperezas y rudezas de natural, como se echa de ver en estas palabras escritas al Superior de Tívoli sobre Antonio de Róbore:

"Nuestro Padre ha entendido algunas quejas del H. Antonio. Y aunque a él le ha tratado ásperamente y no le ha querido hablar, como en efecto se parte sin haberle hablado, hasta tanto que en ésa haga penitencia de la poca obediencia y respeto que ha tenido con V. R., no es porque no sienta que debería V. R. proceder más suave y caritativamente con este Hermano que le sirve con tanta fatiga por amor de Jesucristo y es fiel y en sustancia bueno, aunque de natural fuerte" (6, 603).

Para comprender el trabajo de este buen Hermano reléase la carta de Oviedo en otra parte citada ¹ y se verá que el dicho Antonio estaba solo en aquel colegio para atender a los huéspedes, fregar dos veces al día,

¹ Tomo 2.º, pág. 678.

hacer la cocina, poner y quitar la mesa, barrer, comprar, buscar la limosna y salir a otros mandados, siendo la tierra trabajosa y de muchas cuestas (*M 4, 279*).

Por fin es delicada y santa la expresión de amor y veneración, que tiene Borja en su Diario, para con las manos ocupadas por amor de Dios en trabajos corporales de un Hermano coadjutor.

A 16 de Diciembre de 1569 escribe:

"Consolación. Después de misa, me dió el Señor devoción en la seguridad de predestinación del H. Marco, con un respeto que de nuevo le tenía, deseando besarle las manos. *Laus Deo*" (*B 5, 871*).

6. También declaran esta Constitución los elogios, que de los buenos HH. coadjutores, y las reprensiones, que de los tentados y difíciles, se daban. Tanto en unos como en otros se tiene presente la Constitución, y se señala siempre como origen de todo el bien, su cumplimiento y de todos los males, su transgresión.

En 1546 desde Valencia daba cuenta de su casa el P. Mirón y después de enumerar los sacerdotes y los escolares, añadía:

"Jacobo Milanés nos sirve a todos de muy buena gana, y crea *omnino* V. R. que es *omnino* inhábil para los estudios, porque ha estudiado un tiempo y no puede entrar en ello, y así como es muy falto en la memoria, es falto en la inteligencia, y *omnino videtur natus ad exercitium Marthae* [y parece enteramente nacido para los oficios de Marta], y así está él muy consolado en él" (*M 1, 301*).

En 1548 Ignacio mandaba decir a España cuáles eran los coadjutores que habían de tomar:

"Más: se escribe que pueden tomar para coadjutores temporales personas sanas, de buena edad y apariencia y edificativos, y que no pretendan otro más adelante; que, por pretender, suelen no quietarse" (*2, 158*).

El P. Miguel de Barros en 1553 describe con estos suaves colores un coadjutor, de cuyo nombre no dice sino llamarse Juan:

"Callo el aprovechamiento en las virtudes de otros Hermanos. Diré de uno nuevo, por nombre Juan, al cual, viniendo de las Indias, movió Nuestro Señor para que le sirviese en la Compañía, y llegando a Lisboa procuró hablar al P. Mtro. Mirón que lo quisiese recibir. El Padre no le mostraba tanto querérselo recibir: él todavía perseveraba, y se fué en pos del Padre que iba para Coimbra. Tanto importunó, hasta que lo envió el Padre a este colegio de Evora para que aquí sirviese, porque él con ese propósito de servir siempre pedía lo recibiesen. Verlo, es para alabar al Señor. Hace todo con diligencia y serenidad, y nunca admite ocio; tiene mucha reverencia y modestia con los Padres y Hermanos. El Señor le conserve en su servicio y le dé perseverancia para que camine más adelante en él" (*M 3, 647*).

También será muy agradable ver los apacibles principios del H. Anto-

nio de Henricis pintados por el P. Oviedo. Habla desde Tívoli y alude al H. de Róbore, que había enfermado:

"Conforme a la letra de V. P., que se buscase acá uno para servicio, habiendo Nuestro Señor movido a un criado de Mtro. Marcio a querer ser de la Compañía, persona virtuosa, y abonado por tal de Mtro. Marcio, y así lo parece; después de haberle examinado de los impedimentos, le hemos recibido hoy. Parece, cierto, persona segura y fiel en la virtud, y paciente y manso, y creo que le ha mandado Nuestro Señor, mayormente a tiempo que Antonio se halla mal dispuesto de catarro y resfriado. Podríanse allá informar de Mtro. Marcio (el cual partió de aquí mal dispuesto) por entero, y cuando perseverara y pareciese más conveniente que esté en Roma, mandando de allá otro que sirva, lo podrán llamar como querrán. Sin enviar otro, no sé cómo podría este colegio quedar con uno solo para servir; y confío en Nuestro Señor que podrá estar aquí el criado, que era de Mtro. Marcio, seguro, cuando el Señor le dé gracia de perseverar. Tiene algunas pocas letras; pero ha dicho que no quiere ser sacerdote, sino servir. Tiene buena edad y parece sano: llámase Antonio: ocurriendo, se podrá mandar mayor información" (*M 4, 302-3*).

7. Y así como estas virtudes alababa en nuestros Hermanos, así eran las que procuraba sobre todo plantar en ellos, defenderlas cuando peligraban y preservarlas de cuanto pudiera oponerse a ellas. De ahí la severidad en reprimir cualquiera ambición de sacerdocio, la inflexibilidad en no transigir con las tentaciones, la vigilancia en atender a los deseos de estudiar, mudar traje o cualquiera otra manifestación de disgusto en su estado. Ordenemos de algún modo los hechos y dichos que conservamos.

Respondiendo al P. Adriaenssens en 1553 sobre aceptar o no un manco de 20 años, por lo visto con poca erudición, se le dice:

"Del aceptar aquel joven de 20 años, sí sería mejor si no tuviese intención de estudio" (*4, 644*).

De lo cual se da larga razón en un capítulo de otra enviada poco después a Viena:

"Acerca de aquel joven español tomado para la cocina y el otro llamado Felipe, diré una cosa, que servirá para aviso para otros casos parecidos. Nuestro Padre no se encuentra con sed de tales personas, si no es que vienen resueltos para coadjutores temporales; porque aquí se va tanto tiempo en hacerles aprender letras que antes se hacen casi viejos que letrados" (*5, 224*).

Semejante resolución se dió en el caso de Jerónimo Lombardo (*8, 503*). La razón de que esta inclinación en personas ineptas no se debía tolerar era que solía ser causa de continua inquietud en los así admitidos, como se declara en estas razones:

"Cuanto al otro que V. R. mandó y que era de su tierra, digo, que parece descubrirse en él alguna inclinación al estudio, que yo no pensaba la tuviese. Si es que allá le fué dada o aumentada la tal inclinación

creo que no se habrá hecho sin culpa, porque sería con perjuicio de la abnegación e indiferencia que se busca en los siervos de Dios, y los tales no se encontrarán nunca contentos, si el Superior juzgase que Dios Nuestro Señor se serviría de ellos en otra cosa distinta del estudio" (9, 247).

Tentación era esta muy peligrosa y algo común. Canisio atestigua que por Germania todos querían estudiar (*K* 2, 36) y por los demás documentos vemos que el mal invadía también a otros que no eran alemanes. El primer caso que citamos era de un belga, el otro de un español en Viena, el tercero de un italiano y el último es de un francés. Ya veremos otros. Pero lo que importa notar es lo inflexible que se muestra Nuestro Padre rayando en la dureza, porque creía que pretendiendo estudios al entrar suelen después no quietarse.

8. S. Bernardo al llorar la muerte de su hermano Gerardo, que servía en el monasterio de Claraval en las ocupaciones exteriores de la casa, no solamente presenta un elogio cumplido del grado de coadjutor tal como lo imaginó y diseñó Nuestro Padre, sino que da un ejemplo de la estima en que nuestro mismo Fundador tuvo a no pocos HH. Coadjutores de sólida virtud, de excelentes prendas empleándolos según éstas, fiándose de su consejo y aun cometiendo a su corrección y cuidado Padres de mucha estimación.

Oigamos las elocuentes palabras de San Bernardo:

"Gracias te doy—exclama—hermano mío Gerardo, por todo el fruto que yo he podido reportar de mis estudios y desvelos. Tú andabas ocupado y yo por eso podía vacar libremente a mí, o me dedicaba mejor y más religiosamente en el servicio divino, o me ocupaba más útilmente dando doctrina a mis hijos. Porque ¿cómo no iba yo a estar dentro del monasterio con seguridad, sabiendo que andabas por fuera bien ocupado tú, mi mano derecha, la luz de mis ojos, mi corazón y mi lengua? Y en verdad qué mano tan incansable, qué ojo tan sencillo, qué pecho tan prudente, qué lengua como aquella de que dice la Escritura: 'La boca del justo meditará sabiduría y su lengua hablará juicio' ¹.

Mas ¿he dicho que Gerardo andaba ocupado por fuera como si hubiera ignorado lo interior, y como si hubiera carecido de dones espirituales? Bien saben que no. Saben los varones espirituales que le conocieron, cómo respiraban sus palabras su acendrado espíritu. ¡Saben sus compañeros cómo todas sus costumbres y sus anhelos no eran de carne, sino estaban fervientes con el espíritu! ¿Quién más estrecho que él en guardar la disciplina? ¿Quién más severo en castigar su cuerpo? ¿Quién andaba más elevado en la contemplación, quién era más sutil en el disertar? ¡Cuántas veces hablándole aprendí lo que no sabía! ¡cuántas quise acercarme a él para enseñar y salí más enseñado! Y esto no es maravilla en mí, pues testifican haberles sucedido lo mismo grandes y sabios varones. No enten-

¹ Ps. 36. 3.

dió de letras, pero tuvo el sentido que las inventó y que las enseña, tuvo al Espíritu que le iluminase. Y no era sólo grande en lo grande, sino máximo en las cosas mínimas. Por ejemplo, ¿qué cosa había en edificios, huertos, campos, aguas, y en todas las faenas y empleos de los campesinos, qué había, digo, en todo eso que ignorase la pericia de Gerardo? El era maestro de albañiles, carpinteros, hortelanos, campesinos, zapateros y tejedores. Y siendo a juicio de todos el más sabio de todos, sólo a sus ojos pasaba por ignorante. Y son tantos, y ojalá no sean muchos más, aquellos que con ser ignorantes van incluidos en aquella maldición: ¡Ay de los que a vuestros ojos sois sabios! Hablo con quien sabe todo esto, y que sabéis mucho más y mayor de lo que digo. Me callo, sin embargo, porque era mi carne, porque era mi hermano. Pero seguramente añadido que me era útil en todo y sobre todo: útil en lo grande y en lo pequeño, en lo privado y en lo público, dentro y fuera. De él dependía yo por completo, y él para mí lo era todo. Casi no me había dejado sino el honor y el nombre de provisor del monasterio, porque él hacía el trabajo. Yo era llamado abad, pero él iba delante en la solicitud. Con razón descansó en él mi espíritu y por él podía deleitarme con el Señor, predicar con más desahogo, orar con más seguridad. Por ti, por ti, querido hermano, estaba la mente desocupada, el descanso era agradable, la palabra más eficaz, la oración más devota, la lectura más frecuente y el afecto más fervoroso. ¡Ay! me fuiste arrebatado y todo esto desapareció contigo”¹.

Apliquemos todo esto a nuestros coadjutores. Y no se puede negar que la condición de Gerardo, sus oficios y sus virtudes responden a la condición, virtudes y oficios de nuestros coadjutores, grandes en lo grande y máximos en las menudencias de la casa, con cuyo cuidado hacen que la oración de los sacerdotes sea más quieta, su estudio más aprovechado, su predicación y ministerios más fecundos y más abundantes. Mas hay que ver cómo también nuestros Hermanos dentro de su estado, pueden ser consejeros prudentes, censores discretos y ejercer el eficaz y modesto apostolado de su palabra.

9. Ya nuestras Constituciones previenen lo que sigue:

Exam., c. 6, n. 4². ”Y con todo esto se deben esforzar en las conversaciones espirituales de procurar el mayor provecho interno de los prójimos, y mostrar lo que supieren, y mover a hacer bien a los que pudieren, como el Señor Nuestro a cada uno haya dado cura de su prójimo.”

En rigor quedó comentada esta regla en el tomo precedente³ y allí adujimos una carta del H. Gou que es un coloquio espiritual sobre la comunión frecuente (*M 1*, 279). Añadiremos ahora un documento más, una carta espiritual discreta y elocuente con que el H. Melchor Marcos

1 *In Cantica Cantorum*, serm. 26, nn. 6-7 (*P. L.* 183, 907-8).

2 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 23 r.

3 Pág. 462.

anunciaba al Duque de Gandía la muerte del P. Francisco de Borja y le consolaba por ella. Es una perla.

Por ser la primera vez que sale este famoso Hermano en esta obra, querrán nuestros lectores conocerlo más. En 1554 entre los que hicieron ejercicios en Sanlúcar de Barrameda estaba un antiguo criado del Duque de Medina Sidonia por nombre Melchor Marcos. El P. Polanco le llama *praefectus musicae* [maestro de capilla] en la capilla ducal (*Ch 4, 467*) y el P. Santibáñez en su Historia manuscrita de la Provincia de Andalucía dice que "servía a la iglesia y a los Duques en plaza de ministril, que era diestro en su oficio y que con él pasaba descansada y honradamente" (*Ch 4, 467, nota*). Vimos en otra parte que Nuestro Padre acostumbraba nombrar prefectos de la salud de los Superiores a personas que con discreción y amor la supieran cuidar y entre éstas señaló a Gou como compañero y prefecto del cuerpo de Araoz¹. Así también fué señalado el H. Marcos del P. Francisco, y este fiel compañero le sirvió y cuidó hasta la muerte. Pues de él es, y en momento solemne, la carta que se ha prometido y que dice como sigue:

"Ilustrísimo Señor:

Más ha podido N. P. sólo con sus oraciones, que todos los que rogaban por su salud y vida, pues ha alcanzado de Dios Nuestro Señor lo que tantos días ha deseaba, que era verse con su Criador en el cielo, para el cual partió anteayer noche, que fué día de San Jerónimo. También le concedió Su Divina Majestad que fuese su muerte en Roma, por lo mucho que lo deseaba, dándole fuerzas para llegar a ella, las cuales tuvo en todo el camino, como las tenía al salir de Ferrara, y a dos jornadas de Roma comenzó a declinar y perder de las fuerzas que tenía; y llegado a Roma, se le acabaron en tres días. Recibió los Santos Sacramentos con gran devoción, porque estuvo con entero juicio hasta poco antes de expirar.

Preguntándole yo si quería algo, me respondía que no quería sino a Jesús. Roguéle diese su bendición a todos sus hijos y parientes, lo cual hizo de muy buena gana.

Su muerte fué santísima como la vida. Hanla sentido muchos en esta ciudad, y principalmente Su Santidad, el cual, cuando le fueron a pedir la bendición y la indulgencia plenaria para N. P. sabiendo que estaba *in articulo mortis*, le saltaron las lágrimas de los ojos y dijo: '¡Oh qué gran Prelado perdemos!'

Todos quedamos con gran soledad, y principalmente yo, por la razón grande que tengo de tenerla, viéndome sin N. P. Si alguna cosa me consuela es creer que tenemos en él un buen abogado en el cielo, y que de allá nos ayudará más que de acá. Y esto es justo que consuele a V. S. Ilma., y el haberse de acabar todo presto.

Y, porque las lágrimas que me vienen a los ojos escribiendo ésta, no

¹ Tomo 2.º, págs. 958-65.

me dan lugar de ser en ella más largo, no diré más de suplicar al Señor dé a V. S. Ilma., y nos dé a todos el santo fin que este nuestro santo viejo ha hecho. Y a V. S. suplico me tenga por tan suyo, como lo he sido doce o catorce años de su padre.

De Roma 2 de Octubre 1572.

De V. S. Ilma. mínimo siervo,
Marcos.

He procurado de sacar el retrato de N. P. antes que muriese, para que nos quede alguna consolación. Yo procuraré se envíe uno a V. S. Ilma." (*B 5, 710-11*).

Con el P. Láinez de compañero fué el H. Martín de Zornoza, que habiendo estado algunos años cautivo entró en la Compañía en Sicilia. De él escribe Alcázar, copiándolo casi de Sacchini, que a su vez lo tomaría de Polanco (*P 1, 609*):

"Era este Hermano vizcaíno de nación, de noble linaje; y aunque estaba ordenado de Evangelio, cuando fué recibido en la Compañía, consiguió la constancia de su humildad no ascender al grado de sacerdote, contento con la suerte de Marta, y ejercitando por muchos años con insigne entereza de ánimo y caridad, los oficios domésticos, propios de HH. coadjutores; hasta que, habiendo predicho más de una vez el día de su tránsito, le tuvo feliz para el cielo, desde Roma, a 18 de Agosto de 1566"¹ (*M 4, 413*).

De él copiaremos una carta en que recomienda el colegio de la Compañía en Bermeo a los Sres. del Regimiento y Cabildo de la villa.

Hela aquí:

"Muy magníficos y muy Rdos. señores.

La gracia y paz del Señor more y siempre sea con VV. mm.

Habiendo Nuestro Señor usado conmigo de su tanta misericordia, olvidándose de la multitud de mis pecados, y librándome de la áspera servitud que en Egipto he tenido en tantos años, queriendo su Divina misericordia reducirme a las tierras de promisión, estaba en gran confusión de mí, pensando de dónde el Señor me había sacado y en cuánto peligro estaba mi ánima, y cómo había de servir al Señor. Y así estando, plugo al Señor que yo le contase toda mi vida al confesor del Visorrey de Sicilia, el cual me encaminó en esta santa Compañía de Jesús, donde me entré en Sicilia, y después por favor del Sr. Pedro de Zárate, que tiene mucho con N. P. General, fuí venido a Roma. Y es tanto el favor que tiene, que lo que se niega a los Príncipes y a muchos Cardenales que quieren hacer colegios, y dotando con muchas entradas, no los otorga, y al Sr. Pedro de Zárate le ha otorgado para hacer un colegio en Bermeo y otro en Carsias. Cierto, yo confieso, que ha bien dos años que ha andado por haber la gracia del N. Padre para hacer estos colegios, por lo que ha

¹ Alcázar, *Chrono-historia de la Provincia de Toledo*, t. 1, pág. 166; Sacchini, *Historia Societatis Iesu*, p. III, l. 2, n. 12.

visto y ve cada día cuánto fruto hace, y también VV. mm. habrán oído cuánto se hace en España. Y conozco en el Señor cuánta necesidad hay, y de cuánta honra y provecho será para todos, así para los legos como clérigos; y SS. RR. no pierden que las capellanías o las ofertas se les menguarían en hacer el colegio. Les hago saber que la Compañía no quiere hacer daño a los clérigos, sino provecho, porque ninguno de ellos no puede tener beneficio, ni llevar frutos algunos ni tomar dineros por misas, ni por confesiones, ni por otros ningunos Sacramentos: ellos no usan sino encaminar y amostrar cómo han de servir mejor al Señor, ayudando a los prójimos con todo amor y caridad que se requiere.

De lo que han escrito y tocan que me darían el beneficio y me darían alguna ofrenda, el Señor les reciba la buena voluntad y amor que han mostrado, y en esto me han puesto gran cargo, más de lo que tenía, para que yo rogase más a menudo al Señor por esa república, para que Dios la acreciente de bien en mejor para honor y gloria suya.

En lo que tocan que yo me fuese allá, Dios sabe lo que será, porque el que está en la obediencia no puede hacer lo que le parece, sino lo que le mandaren sus superiores: y así por hacer la santa obediencia me fuí, como lo habrá contado nuestro hermano Pedro de Uribe, a Africa por servir al Señor.

Con tanto quedo rogando a Nuestro Señor por esa república para que le aumente para su santo servicio.

De Roma 28 del mes de Octubre año de 1554.

El humilde e inútil servidor de VV. mm.,

Martín, abad de Zornoza" (*M 4, 411-14*).

10. Pero de estos Hermanos coadjutores a quien Nuestro Padre honró y estimó según sus méritos y virtudes, se encuentran varios en los papeles que aprovechamos en esta obra: Juan Cors, Antonio Gou, Antonio Rión, etc. Digamos en particular.

El joven Juan Cors fué admitido en la Compañía en 1551 y enviado a Italia con la armada de Maximiliano (*Ch 2, 356*). Desde entonces sirvió a Nuestro Padre Ignacio de ayudante en su cámara y era varón de gran sencillez, amor al trabajo, dulzura y benignidad como se ve por algunos hechos contados por Luis González. Nuestro Padre no sólo hizo de él confianza en su aposento, sino que le encomendó también reprender a los de casa, aun sacerdotes.

De su devoción y laboriosidad escribe el citado Luis González:

"Servía en tener cuidado del aposento del Padre, y para eso moraba en otro contiguo donde estaba todo el día, y para gastar bien el tiempo que le sobraba de su devoción y del oficio divino que rezaba aprendió a hacer escarpines y medias de aguja y en esto trabajaba continuamente" (*IV 1, 297, 310*).

Murió Juan Cors en 1572 y con el elogio de él y de otro Hermano coadjutor da comienzo Polanco a la carta de edificación de aquel Diciembre-

Dice así:

"En Enero murió en esta casa profesa Francisco de Trujillo, el cual, habiendo sido buen soldado en el siglo, lo fué mucho mejor de Cristo, haciéndose coadjutor temporal en la Compañía; y con el deseo que tenía de servir y ayudar al bien común, aprendió diversos oficios, y entre ellos el de albañil y le ejercitó en la fábrica de San Andrés; y fué de notar la voluntad que el dicho buen Hermano tenía de trabajar por Cristo; porque habiendo caído de un lugar alto de la dicha fábrica, quedó medio tullido de las piernas y así como estaba, aprendió el arte de cantero; y estando asentado (porque apenas podía tenerse en pie), ayudó la fábrica de esta nuestra iglesia de Santa María hasta que murió.

El segundo fué Juan Cors, también coadjutor, que había ayudado en la cámara a todos tres nuestros PP. Generales, con grande ejemplo de virtud y devoción, y sobreviniéndole una calentura pestífera que le acabó en ocho días, no cesaba con psalmos e himnos de loar a Dios, y mostrar el gran deseo que tenía de verse en la gloria junto con Nuestro bendito Padre Ignacio y los demás sus sucesores, mostrando (cuanto por los dolores le era posible) grande alegría por verse acercar a la vida eterna." (*P 2, 177*).

11. De Cors, como se ha visto, valíase Nuestro Padre para reprender y corregir a otros aun sacerdotes, y lo mismo se valía de otros HH. coadjutores (*4, 15*) (*IV 1, 271, 327*). Mas entre todos ellos se hizo famoso y llevó la palma el H. Antonio Rión. El cual es digno de estudio. Porque no se puede negar que la confianza hecha de él era grande y no menor su prudencia, pues usó de aquella con satisfacción de Nuestro Padre. Al ejercitar su oficio empleaba palabras duras como desbediente, soberbio, etc. (*IV 1, 633*), y sus reprensiones o capelos sin duda ninguna mortificaban y humillaban. Por eso el Duque de Gandía y su hijo D. Juan quisieron, mientras se hallaban en Roma, no sólo ejercitar oficios humildes, sino también experimentar las palabras y castigos de Antonio Rión (*Ch 2, 163*). Pero no es menos cierto que Nuestro Padre Ignacio, Polanco, Láinez, Borja, Manareo y otros hablaban de él, le aludían, evocaban los recuerdos de sus dichos no sólo sin amargura, sino con frases jocosas y festivas. De ellas y de todo este punto se colige con facilidad cuánto ayudaba este Hermano a la vida de familia religiosa.

Salido de Roma con el Duque de Gandía el P. Sa, en su primera carta y desde Segura escribe:

"En las oraciones de mi Mtro. Ludovico y de mi maestro Antonio Rión particularmente me encomiendo" (*M 2, 539*).

En carta escrita por Polanco, pero "como firmada por Nuestro Padre" decía el secretario a nuestro amigo Don Luis de Mendoza:

"De los agravios del P. Nadal y el P. Francisco y el P. Provincial en no visitar a V. md., es de creer que la caridad que les da tal nombre los excusará, pues no lo habrán dejado sino por causas dignas de ser acep-

tadas de ella. Y si a su tiempo no hiciesen el débito, Antonio Rión manda todas sus veces y autoridad de dar capelos a quien los mereciere; aunque V. md. la tiene mayor que la suya cuando es menester" (5, 593).

El P. Miguel Ochoa, escribiendo desde Oñate, engloba en las saluciones al fin de su carta a Padres y coadjutores, sin que falte Rión, en forma muy familiar:

"De otra cosa en particular no tengo de qué avisar, sino que V. R. me encomiende a Dios mucho, que así lo hago yo por V. R. Al P. Mtro. Miona y al P. Don Diego con todos los Padres y Hermanos me encomendará. Parece que ha muchos años que me aparté de ellos. Al P. Mtro. Bautista, al P. Jerónimo y al P. Juan Peletario, y máxime al P. Poncio, y Juan español, y Juan Paulo, y a Antonio Rión, y al H. Antonio, el carpintero, y Antonio Estorta y a los de Tívoli, y a Mtro. Miguel Bressanon y Antonio Roure le ruego por amor de Dios me los encomiende mucho y que rueguen a Dios por mí, que lo mismo hago yo por todos ellos" (M 2, 603).

Ya vimos que Polanco, o Nuestro Padre, escribiendo a D. Luis de Mendoza aludía graciosamente a Rión. Era que el mismo destinatario lo hacía también:

"No digo nada de mi ida—escribe—que pues han venido con las galeas tantos cortesanos, no parece cosa acertada ahora tratar de ir allá, bien que yo tengo causas grandes por donde no puedo por todo el 53 partir de España; después, no digo de no, que aunque no fuese sino por oír los rebufos de Antonio Rión, iré descalzo, cuanto más estando allá Nuestro Padre, a quien yo tanto debo que no pagaré en mi vida una centésima parte" (M 2, 740).

Y en otra:

"A V. R. P. sólo suplico dé mis encomiendas al magnífico Padre Antonio Rionte¹, en la cuya gracia mucho me encomiendo, haciéndole saber que ya ni al barba ni peliza, que busque otro frasis" (M 2, 574).

De Rión se recordaban frases más o menos acertadas, y así hablando de lo estrechos que iban en el barco los que se dirigían a Sicilia, se escribe:

"Que, cierto, R. Padre, como dije en otra carta, se cumplía el dicho de Antonio Rión (toque a quien toque) porque estábamos uno sobre otro como sardinas" (M 3, 137).

Borja, diciendo cómo procuraba con sus hijos pagasen al colegio Romano, escribe:

"También se hizo diligencia de nuevo escribiendo a D. Juan y al Duque su hermano para que provean al colegio de Roma. Si tras esto se descuidaren, será menester encomendarlos a Antonio Rión" (B 3, 112).

Mas donde se jugaba más del vocablo era cuando hubo peligros de cardenalatos o capelos. Así escribe Araoz sobre el de Borja:

¹ Así llama jocosamente al H. Rión.

"Ya por otras escribí a V. P. cómo el R. ¹ está determinado de tomar los beneficios que Antonio Rión suele dar, porque así lo siente *intra se*. Con el P. Francisco he tratado esto, y parecióle que lo debía yo avisar a V. P.: *iudicia Dei abissus multa* ² [tus juicios son un abismo profundo], pues lo que en un tiempo daba inquietud, ahora da paz" (*M 2, 847*).

En los que corrió Láinez al comenzar el Pontificado Paulo IV hay muchas alusiones a Rión. Ya se avisa el peligro que se pasa de que a Maestro Láinez den un capelo distinto de los de Rión (*10, 353*):

"Hémonos librado por esta vez de aquellas cubiertas de Antonio Rión; del cual tomará el Mtro. Láinez dos y tres docenas más fácilmente, que una sola del que usa enviarlas de Roma. Dios loado" (*10, 374*).

Esto se dice a Borja, que a Simón:

"Ha estado—se escribe—en algún aprieto el P. Mtro. Láinez de lo que hace más sin peligro y costa Antonio Rión. Dios le ha librado. El sea bendito" (*10, 394*), y así repetidas veces (*10, 464; 11, 21, 92*).

No nos queda por notar sino que este oficio de Rión se imitó en las otras partes de la Compañía, y así, dando en Córdoba el P. Pedro Navarro el orden de casa, nombra al coadjutor Bernardo que "tiene cuidado de la bodega y de los capelos" (*Q 4, 703*.) En Sicilia también debe haberse llevado esta santa costumbre como se colige de una pregunta de Doménech, a la que se contesta que "en los capelos es cosa ordinaria que Antonio Rión diga palabras tan graves o más que soberbio, tanto a los sacerdotes cuanto a los que no lo son" (*6, 268*).

12. Mas un coadjutor modelo de las virtudes de su estado y modelo de la estima que de él hizo Nuestro Padre Ignacio fué Antonio Gou, o Montserrat, el cual enfermó cuando llegaba a Palamós para ir a Roma con el oficio de Procurador general y luego murió en San Feliú de Guíxols, día de la Purificación. "Varón—concluye Polanco—de gran integridad, y que fué amicísimo de la Compañía desde sus principios. Era de oficio notario... y [después de su entrada] sirvió muy útilmente a la Compañía en tratar los negocios" (*Ch 6, 523*). Su grande amor a la vocación, su humildad y obediencia y su celo dentro de su estado se ven por las cartas suyas ya copiadas ³ (*M 1, 279; M 2, 43, 45*), y por este capítulo de otra carta que ahora trasladaremos, para que se retrate por sí mismo tan simpático y ejemplar Hermano:

"Yo, poco considerando mis desméritos, ignorancias e imperfecciones, deseando *tamen* aquellas por esta vía remediar, insté al P. Licenciado ⁴ que por amor del Señor me hiciese caridad de mandarme recibir para servir al Señor en la Compañía, dejándome absolutamente en sus manos, teniendo, como tengo por cierto que en ellas mi alma estaría descansada

1 Francisco de Borja.

2 *Ps.* 35. 7.

3 Tomo 1.º, págs. 439-40; tomo 4.º, págs. 299-300, 502.

4 Araoz.

y segura, de la seguridad y descanso que en esta vida puede alcanzar. Todavía con mucha caridad se es excusado por algunas causas las cuales no dejo yo por la bondad del Señor de conocer ser justas por ahora, diciéndome que lo consultaría con V. P., y me mostró una carta en la cual escribe de ello a V. P.; y aunque yo, como goloso, por la dilación sintiese alguna tristeza, empero viendo que la consulta es con V. P., me gocé mucho, viendo mi negocio en manos criadas para salud y amparo de las almas, confiando, como confío, y espero *in Domino*, que *super spem* ha de usar misericordia con esta pobre e imperfectísima de mi ánima, tan sitibunda e inmértita de ser sierva de los menores siervos de la Compañía. Y tomada licencia del P. Licenciado determiné de escribir sobre ello a V. P. ésta, con la cual dejando, resignando y renunciándome absolutísimamente en manos de V. P., con toda la humildad y sumisión que puedo suplico a V. P. por los méritos, pasión y sangre de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo, se digne, como pastor piadoso, tomar y recibirme por el menor siervo de los siervos de la Compañía, y mandarme y mandar a todos los Padres de la Compañía me manden, como a súbdito, todo aquello que a V. P. y a ellos será bien visto, que yo espero en el Señor que por los méritos e intercesión de su Madre y de sus Santos me dará gracia para obedecer.

Bien veo, Padre y Señor, que por mis pecados tengo muchos impedimentos para estorbar y dilatarme lo que deseo y suplico; empero sé que *de iure* no me lo pueden quitar; y aunque me digan que la Compañía podría ser notada por mi causa en este caso, soy cierto no lo será de los buenos, ni de quien sabrá la verdad, aunque por la bondad del Señor siento en mí tanto amor a la Compañía, que de buena gana por bien de ella (si *tamen* fuese yo parte para cosa buena) de buena voluntad carecería de cualquier consolación en esta vida.

Todavía, Padre y señor mío, teniendo yo la Compañía por objeto tan bueno y medio tal para agradar a nuestro Dios, ni puedo ni quiero dejar de desear lo que deseo y suplico con todas mis fuerzas; y suplico al Señor, que antes me falte la vida corporal, que se me disminuyan estos deseos, los cuales sé que exceden todos los deseos juntos que yo puedo tener en esta vida; empero no mis necesidades, a las cuales soy obligado buscar este remedio. Y aunque mirando a mí venga a desperar de mi suplicación, empero mirando a la caridad y celo de las ánimas, que el Señor ha comunicado a la de V. P., tengo muchas esperanzas de recibir, si no pan entero como hijo de casa, a lo menos algunas migas o pedazos como pobre mendigo. Y por tanto *in visceribus Iesuchristi* otra vez suplico a V. P. me mande consolar, concediéndome con benignidad lo que con tanto deseo y necesidad suplico; y por lo que soy cierto que el mi P. Licenciado sobre esto escribe largo a V. P., no seré en ello más prolijo" (*M 1, 566-8*).

No pareció ordenarle de sacerdote (*M 2, 836*), aunque Nuestro Padre

no ponía dificultad en ello (4, 272), y toda su vida sirvió de fidelísimo compañero al P. Araoz, de quien era muy amado y a quien él filialmente amaba. Ignacio le hizo prefecto de salud de Araoz (3, 587) y él ayudaba al P. Provincial en todo, y en solemne ocasión le defendió escribiendo en su favor a Roma (M 3, 607). Ignacio mostró la estima que Gou le merecía con la respuesta que trasladamos a continuación:

"Pax Christi.

A diversas letras de V. C. de 9 de Agosto y 13 de Septiembre, 13, 25, 29 de Octubre, 12, 27, 30 de Noviembre no hago particular respuesta, porque, donde se requiere, comúnmente se escribe al P. Provincial. Y quanto a las cosas del divino servicio, con que mucho nos consolamos *in Domino*, no se requiere tanto el responder quanto el dar gracias a Dios Nuestro Señor. Podría V. C. tener la forma que tienen en las letras ordinarias, y en las de cuatro meses hacer un epílogo de lo que hay edificativo en ellas, porque otramante, o no se pueden mostrar, ni enviar las letras, teniendo mezclados otros negocios o es menester trabajar en apartar lo uno de lo otro, para lo cual, según voy alcanzado de tiempo, no le hallo todas veces. Esto se puede perdonar, que no se envíen las letras cuatrimestres del P. Provincial en latín, porque allá no tomen este trabajo; pero a lo menos las cuatrimestres en castellano no deberían de faltar.

Quanto al acompañamiento y cabalgaduras y tratamiento de la persona del P. Dr. Araoz en el comer y vestir no se tiene acá duda que se habrá tenido la moderación posible, atentas las necesidades de la persona y oficio; y en esta parte, por el concepto que acá se tiene del P. Provincial, antes nos persuadimos que se habrá tenido un poco atrás, que ido nada adelante de lo que convenía. Y la intención de Nuestro Padre es, que sea procurada la salud suya y comodidad para ella conveniente, porque no duda que la empleará siempre en mucho servicio de Dios Nuestro Señor, antes para esto se le dió un tiempo pedagogo al P. Provincial, y de nuevo se le daría, si no se pensase que hace en esta parte lo que su salud corporal requiere. Y de esto nos avise V. C. cómo lo hace; y por su parte atienda por amor de Dios, a lo que suele, de aliviarle y llevar parte de sus trabajos, los cuales todos no dudamos que serán fructuosos y para mucho servicio de Dios Nuestro Señor.

Y acuérdesese también de nosotros en sus oo.

Sea Jesucristo en nuestras ánimas.

De Roma 24 de Febrero 1554" (6, 365-6).

13. Más que muchas palabras dicen los hechos alegados, donde se ve cómo Nuestro Padre velaba por que nuestros HH. coadjutores tuvieran las comunes virtudes religiosas y las particulares de su estado, singularmente la humildad, la caridad, la pureza de intención y la laboriosidad con la quietud y alegría en su estado. Supuesto este fundamento, el cual era para Nuestro Fundador intangible, aprovechaba todas las dotes y habilidades de los Hermanos para bien de la Compañía, y deseaba

que se sintiesen muy dentro de ella, miembros de todo ese cuerpo y tales que tomaban parte aun en la reprensión de los demás, según la discreción de la obediencia. Deseaba también que los sacerdotes de casa les tratasen agregándoseles en sus recreaciones, como apuntó Lancicio (*IV 1, 484*) y él los convidaba a su mesa en algunas ocasiones, según notó Ribadeneira diciendo:

"Recibía con grande afabilidad, y trataba con maravillosa benignidad a todos sus súbditos cuando venían a él; y para más conocerlos y regalarlos hacía que comiesen con él algunas veces todos, hasta los HH. coadjutores, cocinero, portero, y los que se ocupaban en los oficios más bajos de casa" (*IV 1, 449*).

Finalmente, se dedicaba a su formación como a la de los demás, según que más adelante podrá notarse. Por eso aceptó bien una advertencia de Polanco que en 1554 notaba:

"En lo espiritual que se tuviese más cuenta con los coadjutores que no hacen ni han hecho ejercicios, y parece tienen espíritu muy seglar y no edifican tanto de fuera."

Y la consulta con Nuestro Padre contestaba:

"Que hagan ejercicios los que no los han hecho" (*P 1, 97*).

Muerto Nuestro Padre y aumentada la Compañía, en algunas provincias debió sentirse cierto espíritu riguroso de separación y poco trato con los coadjutores, de lo cual resultaron defecciones. Prudentemente N. P. Everardo escribe al P. Alfonso Salmerón y le dice estas palabras muy de este lugar, por la consonancia que tienen con el proceder de Nuestro Fundador:

"En cuanto al echar de la Compañía algunos coadjutores incorregibles y especialmente en dos que ha mandado en peregrinación, me ha gustado mucho que V. R. me haya escrito sobre ello. Sin embargo, se entiende de muchas partes que se ha usado con los tales de un espíritu de rigor y no paterno, y que no se les ha dado a ellos aquella facilidad y acceso que reclaman nuestras Constituciones y pide la fragilidad humana, máxime por los superiores inmediatos, y por eso se entiende que muchos se han perturbado, los cuales, en cambio, aplicándoseles remedios de caridad debida, han sido ganados. Así, pues, aunque sé que V. R., y no dudo de ello, tiene todo esto en el corazón, le ruego que los tenga a esos hermanos por recomendados, haciendo que los ministros y los rectores de los colegios hablen frecuentemente con los coadjutores, pregúntenles sus necesidades y procuren consolarlos, y pongan en ello otros medios que ocurrirán a V. R. Y con todo esto, si después de haber usado esa paternal solicitud y tanta caridad no se hiciese fruto, advirtiéndome de todo, yo me remitiré a V. R., etc." (*S 2, 335*).

14. Para atender a esto dió Nadal en sus visitas avisos frecuentes que iban delineando las reglas de los coadjutores y que no hacían otra cosa que declarar y concretar las Constituciones. Copiemos ahora puesta en

castellano la instrucción más acabada, donde parece poner el autor todo su empeño, en hacer que nuestros coadjutores vivan vida espiritual y miren las cosas sobrenaturalmente.

Instrucción sobre los coadjutores temporales.

Sean todos instruídos según su capacidad, para que conozcan al Señor y su vocación y para que en la oración sientan alguna devoción, y sepan todos la doctrina cristiana.

Hagan Ejercicios Espirituales, si no todos, siquiera los de la primera semana y algo de las restantes, acomodándose en esto el instructor a la capacidad de ellos. No dejen ninguna hora de oración; y si por sus ocupaciones no pueden ellos orar en el tiempo mandado, señáleseles otro para su oración. También se les puede dar algún tiempo más de oración, ya que tienen tantas ocasiones de distraerse.

Sean instruídos en el modo de rezar la corona o el rosario de la Virgen, y en meditar los misterios que en él se contienen. Pídaseles cuenta de cómo les va en la oración, y sean en esto instruídos particularmente. Téngase para ellos una exhortación todas las semanas. Propóngaseles materia fácil de meditaciones y de oraciones, y sean guiados para que sientan fruto en el espíritu y ellos puedan por sí mismos fácilmente dirigirse en su meditación, aunque no por esto se omita el tener cuidado especial de ellos.

Enséñeseles cuánto fruto proviene de la frecuentación de los Sacramentos, cuánto de la vocación y de la gracia de ella, cuánto de la obediencia continua, cuánto de la humildad de su estado; porque lo que otros por mucho trabajo apenas pueden conseguir, que es tener ocasiones de humillación, ellos lo tienen siempre en la mano, de tal modo, que, si tienen un poquito de cuidado, pueden con la gracia del Señor aprovechar mucho en su espíritu, como se ve por los ejemplos de otras religiones, singularmente en la de San Francisco, y tampoco faltan en la nuestra. Enséñeseles también cuánto fruto les puede resultar de su trabajo, pues ayudan a las almas, cosa que otros apenas consiguen con muchos medios exteriores e interiores. Porque ellos ayudan a las almas, pues con sus ministerios hacen que otros puedan emplear todo su trabajo o la mayor parte de él en ayudarlas.

Sean por fin instruídos del mucho fruto que pueden conseguir con sólo tener cuidado y meditar continuamente en las mínimas cosas en que tratan; y así, pueden pensar que en el colegio viven con Cristo y con sus discípulos que ahora se ejercitan en virtud y letras para ser después enviados a predicar por el mundo, y que ellos los sirven imitando a Marta; y cuando en sus oficios sientan alguna vez ansiedad y turbación, no se inquieten por ello, ya que esos afectos no fueron censurados como malos

en Marta, sino que se cuentan como cosas connaturales a su estado. Hay, pues, que procurar lo que se nos enseña en ese pasaje: unir las vidas de Marta y de María, para que no les dañen las solicitudes de su oficio. Y por fin, han de ser formados nuestros coadjutores para que vivan espiritualmente, y para que hagan espiritualmente sus oficios en Cristo y según la gracia de su vocación.

Lean algunas vidas de Santos, u oigan leerlas, pero escogidas y, en cuanto sea posible, lo más acomodadas a su vocación. Lean también otros libros piadosos que puedan ayudar a su devoción o excitarla o conservarla y acrecentarla. No pierdan nada de los sermones, ni de las lecciones, ni de las exhortaciones, ordinarias recreaciones o de las que todos toman en la viña o en la huerta, lo cual se hará con facilidad, si los oficios que tienen ellos, se encomiendan en aquel tiempo a otros, aunque sean escolares o los hacen ellos unas veces para descansar otras.

Entiendan que son participantes de todas las oraciones, sacrificios y buenas obras que se hacen en la Compañía como los profesos de ella.

Persuádanse que su estado es envidiable para los que desean la perfección, con tal que lo permitiera la obediencia, y que no solamente ha sido envidiable, sino que con gran dulzura de alma ha sido también muy deseado.

Dese a los Padres y Hermanos más edificantes el cuidado de que traten con los coadjutores en las recreaciones diarias, y otras veces, si parece necesario, a fin de que los puedan hacer cumplir mejor su deber y tener más devoción.

Provean los Superiores que cuando los coadjutores no están ocupados en sus oficios no estén ociosos, sino que lean u oigan o por lo menos se sepa con qué utilidad emplean aquel tiempo, si han de descansar (*N 4, 452-4*).

15. Visto ya lo suficiente de las cualidades que han de tener los que se han de incorporar, habrá que ver lo que dicen las Constituciones sobre la forma de hacerlo:

P. 5.^a, c. 4, n. 1¹. "Los que se admiten por coadjutores formados espirituales con votos simples, mas no solemnes, en la iglesia o en la capilla de casa o en otro lugar decente, presentes los que de casa y fuera se hallaren, harán en las manos del que los admitiere su Voto leyéndole asimismo en esta forma."

Litt. A². "En las manos se dicen hacer los votos, cuando se hacen delante de quien los admite, teniendo autoridad para ello. Y aunque se hallaren muchas personas presentes al hacer de estos votos, no por eso dejan de ser simples, pues la intención de quien los hace y recibe, conforme a la autoridad de la Sede Apostólica dada a la Compañía, es ésta, que ni se hagan ni reciban como solemnes. Pero será de la discreción del

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 69 r.

² *Ibid.*, folio 126 v. y 127 r.

que admite mirar la edificación que puede seguirse, y así dará orden, cómo se hallen más o menos; porque en lo demás la forma mesma tendrán los coadjutores temporales y espirituales: y la de los unos y los otros en lo exterior será muy simil a la de los profesos."

N. 2¹. "Ego, N., promitto omnipotenti Deo coram eius Virgine Matre, et tota caelesti Curia, et tibi Reverendo Patri Praeposito Generali Societatis Iesu, locum Dei tenenti et successoribus tuis (vel tibi Rdo. Patri, vice Praepositi Generalis Societatis Iesu, et successorum eius, locum Dei tenenti) perpetuam Paupertatem, Castitatem et Oboedientiam, et secundum eam, peculiarem curam circa puerorum eruditionem, iuxta modum in Litteris Apostolicis et Constitutionibus dictae Societatis expressum.

Romae, vel alibi, in tali loco, die, mense, et anno, etc. Y después comulgará, y se hará lo que de los profesos se dice."

N. 3². "La forma de los coadjutores temporales será la misma, quitando lo de la institución de los niños."

Litt. C³. "Si fueren personas que no entienden latín, como algunos coadjutores temporales podrían ser, póngase el voto en vulgar, y léanle ellos, o otro por ellos, siguiéndole los mismos."

De estos votos de nuestros coadjutores sólo tenemos la declaración que Polanco hace al P. Adriaenssens, y es así:

"En las Bulas y Constituciones de la Compañía se habla de tres clases de votos. Los unos solemnes y absolutos, y son los de los profesos y por ellos se ofrecen aquellas cuatro cosas que sabéis. Los otros son los de los coadjutores formados, y se hace voto de pobreza, castidad y obediencia, condicionado, esto es, si perseveran en la Compañía; y si son despedidos por el Superior de ella, por el mismo caso quedan libres.

Estos votos de los coadjutores formados se hacen públicamente, esto es, exteriormente se pronuncian en presencia de algunos Hermanos y los admite el Superior. No es solemne, sino simple, porque no es lo mismo público que solemne" (12, 306-7).

Acerca de la ceremonia se puede aducir un capítulo de carta de 1567, dada en Roma, donde se participa la incorporación de veinte y un coadjutores, y se dice haber sido allí la primera, se debe entender sin duda en tanto número, con tanta solemnidad y públicamente.

He aquí el fragmento:

"El día de la Asunción de Nuestra Señora, con grande alegría nues-

1 Ibid., folio 69 r. Prometo a Dios Todopoderoso, delante de su Madre siempre Virgen y de toda la Corte celestial y a Vos, Rdo. P. Prepósito General de la Compañía de Jesús, que tenéis el lugar de Dios y a vuestros sucesores (o a Vos R. P. vice Prepósito General de la Compañía de Jesús y de sus sucesores que teneis el lugar de Dios) perpétua Pobreza, Castidad y Obediencia y según ella peculiar cuidado acerca de la instrucción de los niños, según el modo contenido en las Bulas Apostólicas y en las Constituciones de la dicha Compañía.

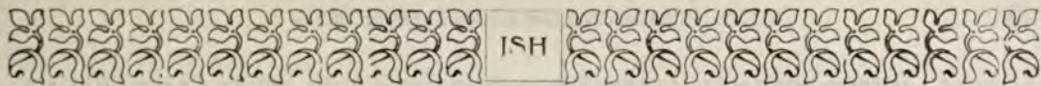
Roma o (en otra parte) en tal lugar, día, mes y año, etc.

2 Ibid., folio 69 r.

3 Ibid., folio 127 r.

tra y de los extraños, admitió N. P. General por coadjutores espirituales, de una vez nueve sacerdotes, cuyos nombres por el orden y tiempo en que fueron admitidos a probación en la Compañía son éstos: P. Guillermo Fernández, P. Bautista Romano, P. José Blondo, P. Francisco Petrarca, P. Domingo Cosso, P. Juan Javier, P. Vicente Bruno, P. Curcio Amodeo y su hermano carnal el P. Lorenzo Amodeo, ministro de esta casa. A ellos y a todos los presentes dirigió el P. General una plática muy conmovedora. Además fué nuevo motivo de alegría que estos fueron los primeros que en Roma se han admitido en semejante grado, y también por ser quienes son las personas de los incorporados, pues todos son confesores expertos, y muchos predicadores y otros idóneos para el gobierno y para otros ministerios de la Compañía, sino es que impedidos por otras causas no pudieron concluir el curso de los estudios, y por eso con grande consuelo de sus corazones tomaron, según las Constituciones, ese otro grado.

El día de San Bartolomé hicieron su incorporación como coadjutores temporales profesos o formados, recibéndolos en la capilla privada de los novicios el mismo P. General los siguientes: Antonio Tusco, Diego Arellano, Marcos de Milán, Juan Bautista Massano, Antonio de Argenta, Pedro de León, Sebastián Cocolina, Sebastián Germán, Cristóbal Mineto, Alejandro de Fano del Sto. Angel, Antonio de Pistoya, Francisco Schena: todos muy idóneos para sus oficios y muy probados y por largo tiempo en muchas cosas. Por su incorporación también hubo en casa fiesta y alegría y parabienes" (P 1, 611-2).



CAPITULO IV

Los Escolares Aprobados

(Exam., c. 1, n. 10; c. 6, nn. 5-7; Constit., p. 5, c. 4, nn. 3-6'
litt. D, E, F, G, H)

SUMARIO: 1. Evolución de la idea de los votos en los Escolares aprobados: palabras de Ribadeneira.—2. Fórmulas de los votos.—3. Fórmula definitiva.—4. La incorporación: Votos de devoción.—5. Lugares de las Constituciones.—6. El Sacerdocio.—7. La primera Misa.—8. La de Borja.—9. La de Pedro de Ribadeneira.—10. No procurar otro grado.—11. Tentación de algunos.—12. En los coadjutores temporales: medios de vencerla.—13. Palabras de Láinez, Javier y Salmerón.—14. Renovación de votos simples y solemnes.—15. Otras reglas.—16. Solemnidades en las incorporaciones: en Coimbra.—17. En Gandía.—18. En Lisboa.—19. En Valladolid.—20. Profesión del P. Juan de Victoria.—21. Circular de Láinez.

1. En 1540, al constituir nuestros primeros Padres la Compañía, no pensaban en escolares de ella, ni en colegios (*IV 1, 220*), empero bien pronto conocieron necesitar la Compañía tener Seminarios de personas que fueran miembros suyos y que por su edad y condiciones no pudieran trabajar con los prójimos (*C 306-7*). Impregnadas en estas ideas se escribieron sobre 1541, en vida todavía del P. Coduri, unas Determinaciones sobre colegios, que con ocasión de quererse fundar en Coimbra nuestro primer colegio en 1542 (*R 526*), debieron enviarse a Portugal (*R 449*). En esas Determinaciones (*C 306-8*) está la primera idea de los escolares y de sus votos, que había de ir poco a poco evolucionando hasta llegar a la madurez y perfección, que tiene en las Constituciones. Hablando el P. Ribadeneira de cómo y por qué no había él hecho sus votos hasta 1545 escribe oportunamente en sus Confesiones:

"Pero otra misericordia usaste conmigo, ¡oh Padre de las misericordias y Dios de toda consolación! ¹, y fué el admitirme el perpetuo sacrificio, y ponerme en el número de vuestros siervos, inspirándome que hiciese los votos de perpetua pobreza, castidad y obediencia en la Compañía, los cuales antes no había hecho por mi poca edad y largas peregrina-

1 2 Cor. 1. 3.

naciones, enfermedades y tentaciones, y porque aún en la Compañía no había forma de cómo esto se había de hacer, y poco a poco se iban ordenando y asentando las cosas de la religión, y retocándose y poniéndose en perfección el bosquejo y rasguños de esta obra de vuestras manos. Porque aunque la traza y modelo de ella ya Vos la habíais dado a vuestro siervo Ignacio, mas el pintarla y acabarla se había de hacer poco a poco con el tiempo, como se hacen las otras cosas que pasan por manos de hombres, y se establecieron las de la Santa Iglesia, vuestra esposa" (R 1, 43-4).

Pues esos primeros rasguños y boceto de esta materia los ofrecen aquellas primeras Determinaciones, donde se dice:

"La primera es, que el que ha de ir al colegio, teniendo intención y propósito de ser en nuestra Compañía acabado su estudio, ha de tener propósito y determinación firme de pobreza actual y castidad todos los días que viviere, para mayor servicio de Dios Nuestro Señor.

Como dice Santo Tomás que una misma obra hecha con voto es más meritoria que haciéndose sin voto, y como el voto confirme más el buen propósito, y hace alcanzar mayor gracia; si el que ha de ir al colegio tiene edad cumplida y perfecta, según derecho y costumbre de la Santa Madre Iglesia, ha de hacer voto de pobreza y castidad para siempre jamás antes que vaya, y si no tiene edad cumplida, lo hará cuando la tuviere cumplida y perfecta.

Item, el que fuere al colegio de edad perfecta, y habiendo pasado por las dichas experiencias y condiciones, ha de prometer que, acabado su estudio, entrará en la Compañía y se incorporará con ella (si ella le quisiere aceptar) con tal condición, que la promesa o voto no tenga fuerza hasta que se cumpla un año en los estudios" (C 307).

Según esto, se exigía en los que tuvieran edad canónica los votos de pobreza y castidad perpetua y la promesa de entrar en la Compañía e incorporarse en ella, si ella le quiere aceptar, con tal condición que esta promesa o voto no tenga fuerza hasta que cumpla un año en los estudios. Pero esta práctica se mudó. No todos los escolares que iban así a los colegios eran constantes, antes muchos se iban de casa *insalutato hospite*, lo cual daba ocasión a graves inconvenientes, de los que no era el menor tener que recurrir a la Penitenciaría. Por eso, pues, otras Determinaciones de fecha posterior, y todas de mano de Ignacio, modifican las de 1541 y en particular en este punto, que expresan del modo siguiente:

"Más adelante se sigue que dentro de un año, comenzando de sus primeras experiencias, han de hacer promesa o voto simple de ser incorporados en la Compañía, acabados sus estudios, si recibirlos quisieren juzgando ser idóneos para ella" (C 312).

Y en 1547 Nuestro Padre "para no enviar a la Penitenciaría por absoluciones, prohibió recibir votos de pobreza y castidad a los escolares; que acabado un año, quisieren estudiar en colegios de la Compañía, pero han de hacer voto de ser de ella, si los recibe" (1, 608).

En el mismo año de 47 se escribe a España sobre los votos:

"Cuanto al modo de hacerlos enviaré a V. P. una fórmula que usó una persona primero, y pareciéndole bien a N. Padre, otros le han seguido, que como se ve tiene simple promesa de entrar en la Compañía y no se obliga fuera de ella a votos algunos" (2, 471).

A este tiempo mismo debe pertenecer una respuesta de Polanco a las preguntas de Adriaenssens sobre las clases de votos que hay en la Compañía, y donde al hablar del voto de los escolares escribe:

"Este voto es simple y en él solamente se vota explícitamente el entrar en la Compañía, esto es, para hacer profesión o los votos de coadjutor formado, y este voto no se hace delante de otros, sino de Dios, ni suele hacerse en las manos del Superior, etc."

Y añade después:

"La diferencia de este voto con el segundo, es clara, porque en aquél se ofrecen tres cosas; en éste, una: en aquél se ofrece la cosa de presente; en éste, para lo futuro, etc." (12, 306.)

Empero quedaba en pie la primitiva idea puesta en las primeras determinaciones de que todo el que deseara ser de la Compañía estuviese resuelto a guardar perpetua castidad y pobreza, y que este propósito más meritoriamente se guarda, según Sto. Tomás, con voto que sin él (C 307), y para no contradecirla, y por otro lado no incurrir en los daños de la inconstancia y de los recursos a la Penitenciaría, se excogitó el medio de poner en la fórmula el voto de pobreza, castidad y obediencia de futuro "si en la Compañía fuere yo recibido". Así en el mismo año de 1547 se envió a Lovaina la fórmula de este voto de los escolares y que era como sigue:

"Criador, Padre y Dios mío, yo N., aunque del todo me veo muy indigno de vuestra presencia, confiado en vuestra piedad y misericordia infinita y llevado del deseo de serviros, hago voto y prometo, delante de la Sacratísima Virgen María y de toda la Corte Celestial, a Vuestra divina Majestad entrar en la Religión de la Compañía de Jesús, para en cuanto está de mi parte, vivir en ella perpetuamente. Y si en ella soy recibido, prometo que he de guardar perpetua pobreza, castidad y obediencia según las Constituciones de la misma Compañía" (2, 553-4).

Finalmente, por este mismo tiempo se escribía que si alguno, aun antes de los dos años, quisiese hacer otros votos por su devoción no parece que se deba generalmente vedar que se hagan los tales votos a quien tuviese devoción de hacerlos (2, 471); aunque añadiendo como advertencia muy del caso que: "Cuando quieran hacer estos votos, para que los hagan con más cautela y se acuerden de lo que han prometido, se propone la fórmula aquella del tercer voto, a fin de que por si acaso, el que hace los votos no pareciese apto para la Compañía, quedase libre de sus votos al ser despedido" (12, 308).

2. Según estos documentos, por los que se pueden ver las variaciones

sufridas por la idea del Escolar de nuestra Compañía, será probable ordenar algunas fórmulas de votos, y explicarlas de alguna manera.

En 1541 y según la primera idea hizo Polanco sus primeros votos, y eran "de castidad perpetua y pobreza, cuya ejecución [por la renuncia] empezará después del estudio cuando por mis Superiores me fuere mandado. Y de religión y obediencia, después del estudio, en la Orden de sacerdotes de la Compañía de Jesús, queriéndome ellos recibir" (*P 1, 1-2*).

También se puede contar aquí el voto que hizo Nadal en 1545 "de seguir los consejos evangélicos con votos en la Compañía de Jesús" (*N 1, 18*). El año después el Duque de Gandía, para quien las palabras de Ignacio eran leyes, hizo su voto en estos términos: "Yo, Francisco de Borja, Duque de Gandía, hice voto de castidad y de obediencia al Superior de la Compañía de Jesús, queriéndome recibir para cualquier oficio de portero o cocinero, etc., acabados que tenga de expedir los negocios a que por conciencia soy obligado y este voto de ser de la Compañía, si me recibieren, hice a 2 de Junio, vigilia de la Ascensión. El Duque de Gandía" (*B 3, 15*).

En Portugal el P. Mtro. Simón aprobó una fórmula de votos que se escribió, a lo que parece, según las primeras Determinaciones y que decía así, traducida del portugués:

"Yo N. me ofrezco sin ninguna condición y sin otro sentido que el que estas palabras tienen y según la intención de los Superiores de esta Compañía de Jesús, a serviros perpetuamente como profeso o coadjutor, cuando me quiera aceptar el Superior de ella, según las Constituciones de la misma, hechas o por hacer. También hasta ser profeso o coadjutor os prometo guardar castidad y la pobreza instituída en el colegio y obedecer a los Superiores de la Compañía en todo lo que me mandaren. Y todo esto lo prometo firmemente de mi parte a Vos, Señor mío, y por amor de Vos y delante de Vuestra divina Majestad y delante de la gloriosa Virgen Madre, creyendo y esperando que puesto que me disteis gracia para comenzar así, me la daréis mayor para acabar y continuar a gloria y honra vuestra" (*R 863-4*).

Polanco más tarde de su primer voto debió hacer aquel otro, simple promesa de entrar en la Compañía, sin obligarse a más votos algunos, como le hemos oído confesar a él mismo si acaso es él la persona de que allí se habla (*2, 471*). Francisco Zapata, cuya historia nos es conocida¹, hizo al mismo tenor su promesa de ser de la Compañía sin obligarse a más votos:

"Yo, Francisco Zapata, natural de Toledo, presbítero indigno, considerando que Dios N. S. por su infinita bondad y piedad, no mirando a mis pecados pasados, sino a su infinita misericordia, me sacó del mundo, quitándome los deseos vanos, que de él y de sus cosas tenía; y dándome

¹ Tomo 1.º, págs. 53-7.

a entender la voluntad de él, me dió una voluntad muy crecida de servirle y amarle, *dimissis omnibus*, y como mejor con su gracia yo pudiese, para lo qual poder mejor hacer me dió a conocer al Rdo. P. Mtro. Ignacio de Loyola, Prepósito de la Compañía de Jesús, canónicamente instituída, y llamándome su Divina Majestad, en cuanto me persuado, a su mayor servicio y alabanza. Y estando mucho tiempo en su casa y congregación, mirando y considerando de día en día más en mis cosas, y después adelante haciendo lo mismo en otros tiempos, y especialmente encomendándome mucho a Dios N. S., he determinado, y al presente por su divina gracia determino, de mi propia voluntad y con mucha satisfacción de mi ánima, de vivir y morir en ella por coadjutor de ella, de la manera que la Compañía o el Superior de ella ha ordenado, u ordenare, que sean los coadjutores; que no digo en este grado de ser coadjutor pero en ser mozo del mozo del cocinero en esta santa congregación conozco que me viene muy ancho, y que no lo merezco; sino que en recibirme en este grado me hace Dios N. S. muy señalada merced.

Y para memoria y recuerdo de lo susodicho hice esta póliza, escrita y subscripta de mi propia mano y nombre, en Roma a 2 de Marzo de 1546 años.

Ita est. Franciscus Zapata" (IV 1, 629-30).

3. El P. Pedro de Ribadeneira parece indicar que en 1547 ya estaba fija y determinada la idea del escolar aprobado que hoy tenemos, y según ella hizo él sus votos, conforme a una fórmula que en substancia es la de las Constituciones.

Dice así:

"Hice mis votos el postrero día de Septiembre, en que se celebra la fiesta del gran doctor de la Iglesia, S. Jerónimo, del año de 1545, y con ellos por vuestra gracia me até con Vos, y cerré la puerta al enemigo para que no me tentase, ni me inquietase (como antes) con decirme que era libre y señor de mí" (*R 1, 44*).

La fórmula de los votos es como sigue:

"Como plugo a Dios, nuestro Criador y Señor, abrir los ojos de mi ánima para conocer el estado al cual su Divina Majestad me llamaba, para su mayor servicio, alabanza y gloria, y para salvación de mi ánima, en el año de 1543, en miércoles, a 5 de Septiembre me determiné de seguir a Cristo Nuestro Señor, no solamente en pobreza y castidad, mas asimismo en obediencia, militando debajo la Compañía de Jesús nuestro Salvador, si la tal Compañía me quisiese recibir, sometiéndome asimismo de hacer mis votos muy cumplidamente cada y cuando que al Padre Mtro. Ignacio pareciese. Y así ahora por sola gracia y misericordia divina, hallándome no solamente determinado, pero aun mucho más fijo que primero, y porque el enemigo de nuestra natura humana no se esfuerce de aquí adelante con sus astucias y engaños de apartarme de este mi santo propósito, por esta de mi mano manifiesto cómo hago voto, delante de Dios

Nuestro Criador y Señor, y de Nuestra Señora su Sacratísima Madre, delante de todos los ángeles y arcángeles, y de los gloriosísimos San Pedro y Paulo mis abogados, y del glorioso San Jerónimo, cuya fiesta es hoy, y delante de todos los bienaventurados, de pobreza y castidad y de ser de la Compañía de Jesús, nuestro Criador y Señor, después de acabados mis estudios, queriéndome la Compañía, aunque indigno, recibir; entendiendo la pobreza, de renunciar todo el derecho que tengo o puedo tener a algunas facultades y bienes temporales, *actu*, cada y cuando que por la Compañía o por el superior de ella me será mandado.

Y así invoco a todos los espíritus celestes por testigos, suplicándoles rueguen a la suma y eterna bondad de Cristo N. S. me dé su santísima gracia, para poder efectuar y cumplir con obras lo que en la presente prometo. Y por ser todo lo sobredicho verdad, escribí y firmé la presente de mi mano, hoy miércoles, día del glorioso San Jerónimo, y postrero de Setiembre 1545.

Pedro de Ribadeneira" (*R* 2, 297-9).

4. Dicho esto, que es cuanto hemos podido hallar acerca de un punto de suyo obscuro y que conserva siempre alguna vaguedad y dificultad, propongamos los textos del Examen y Constituciones que nos toca declarar:

Exam., c. 1, n. 10¹. "La tercera suerte es de los que se reciben para escolares, pareciendo hábiles y que tengan las otras partes convenientes para los estudios, para que después que sean letrados puedan entrar en la Compañía por profesos o coadjutores, como se juzgare convenir; los cuales asimismo para ser aprobados por escolares de la Compañía, después de sus experiencias y probaciones han de hacer los mismos tres votos de Pobreza, Castidad y Obediencia simples, con promesa que entrarán en la Compañía en uno de los dos modos dichos."

Las Constituciones prescriben la admisión de los escolares como sigue:

P. 5.^a, c. 4, n. 3². "Delante de algunos de casa, aunque no en manos de nadie harán un voto."

Litt. D³. "Como este voto se hace a sólo Dios y no a hombre, así no lo acepta hombre ninguno y por eso se dice no hacerse en manos de nadie. Y la condición que se dijo haber tácita en el otro voto de los coadjutores, cuanto a la perpetuidad, también la hay en éste, es a saber, si la Compañía los querrá tener."

Esta doctrina propuso Polanco al P. Adriaenssens sobre el voto de los escolares, diciendo:

"Estos votos, que son la tercera clase, no suelen hacerse delante de otros ni en las manos del Superior, sino que cada uno tiene obligación de hacerlos pasado el bienio, en la presencia de Dios, si quiere perseverar en las casas o colegios de la Compañía" (*12*, 307).

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 3 r.

2 *Ibid.*, folio 69 r.

3 *Ibid.*, folio 127 r.

De notar es aquí, que así como en la profesión solemne son accidentales las ceremonias, la concurrencia y, estrictamente hablando, aun los testigos; y profesiones solemnes fueron las de Fabro y Rodríguez, hechas en el secreto de la misa; así por el mismo modo la intención es la que hace que estos votos simples se ofrezcan sólo a Dios y no los reciba la Compañía, aun cuando se hagan con voz alta y sonora, en medio de gran concurso y delante de toda la Compañía: todo esto será material y no formal para la oblación. Pronto veremos casos repetidos en que las mismas personas, los mismos testigos, las mismas ceremonias rodean estos votos simples que los solemnes, y ni unos ni otros pierden su naturaleza, que depende de la intención del votante y de la Compañía.

La fórmula que ponen las Constituciones es la tan conocida:

P. 5.^a, c. 4, n. 4¹. "Omnipotens sempiternus Deus, Ego, N., licet undecumque divino tuo conspectu indignissimus, fretus tamen pietate ac misericordia tua infinita, et impulsus tibi serviendi desiderio, voveo coram sacratissima Virgine Maria, et curia tua caelesti universa, divinae Maiestati tuae Paupertatem, Castitatem, et Oboedientiam perpetuam in Societate Iesu, et promitto eandem Societatem me ingressurum, ut vitam in ea perpetuo degam, omnia intelligendo iuxta ipsius Societatis Constitutiones. A tua ergo immensa bonitate et clementia per Iesu Christi sanguinem peto suppliciter, ut hoc holocaustum in odorem suavitatis admittere digneris; et ut largitus es ad hoc desiderandum et offerendum, sic etiam ad explendum gratiam uberem largiaris.

Romae, vel alibi, tali loco, die, mense et anno.

Después de esto, asimismo se comulgará, y se hará lo demás, como arriba se dice."

Su traducción es también usada de nuestros coadjutores temporales:

"Omnipotente y sempiterno Dios, yo N., aunque del todo muy indigno de parecer delante de vuestro divino acatamiento, confiado en vuestra piedad y misericordia infinita, y movido con deseo de servir, prometo delante de la Sacratísima Virgen María, y de toda la corte celestial, a vuestra divina Majestad, Pobreza, Castidad y Obediencia perpetua en la Compañía de Jesús; y prometo de entrar en la misma Compañía para vivir en ella perpetuamente, entendiendo todas las cosas según las Constituciones de la misma Compañía. Pues a vuestra inmensa bondad y clemencia suplico humildemente, por la sangre de Jesucristo, tengáis por bien de aceptar este sacrificio en olor de suavidad; y así como me disteis gracia para lo desear y ofrecer, me la deis también abundante para lo cumplir."

5. *Votos de devoción.* P. 5.^a, c. 4, n. 6². "Si alguno por su propia devoción se anticipase a los hacer antes de los dos años, podrá seguir la misma forma."

¹ Ibid., folio 67 r. y v.

² Ibid., folio 69 v.

A propósito de esto escribía Polanco:

"Durante el tiempo de los Ejercicios y al entrar en la Compañía o entrados ya, suelen algunos por su devoción hacer los votos, y así como a nadie se le puede obligar a hacerlos por el instituto de la Compañía, así tampoco parece equitativo impedirselo a aquellos a quien invita la divina inspiración y a ello con perseverancia les mueve. Empero esos votos no son votos propios de nuestra Compañía, ni se hacen delante de los demás, ni se reciben por el Superior, sino que cada uno los hace según su devoción en la presencia de Dios. Pues los que voluntariamente quisiesen hacer esos votos por su mayor provecho espiritual, a fin de que los hagan con más cautela y se acuerden y entiendan lo que prometen, se les propone la fórmula del tercer voto [de los Escolares] para que, si por acaso no pareciere después apto para la Compañía, pueda sin dispersa quedar libre de los votos tan pronto como fuere despedido" (12, 308).

6. El término de los estudios es el Sacerdocio y una de las primitivas declaraciones de nuestros Padres fué "que todos los de la Compañía son sacerdotes" (C 316). El tiempo de ordenarse suele ser, a imitación de los primeros, al terminar los estudios. Las virtudes y dotes requeridas son las de un buen escolar, que se disponga por lo menos para coadjutor espiritual.

Así, por ejemplo, Araoz pide que se ordene en Alcalá al escolar Manuel López, dando la información de que "es un bendito y muy acertado sujeto" (M 2, 380). El Santo por su parte informaba al P. Peletario acerca de la aptitud de un súbdito suyo a quien en Roma conocieran: "Nuestro Juan Leonardo, es persona letrada en Filosofía... y es muy virtuoso y seguro, en cuanto de él hemos podido tomar experiencia" (10, 677).

En la mayoría de los casos Ignacio dejaba el juicio en manos del Superior, que mejor podía conocer a los suyos. Así, enviando patente a Lovaina de Rector para Adriaenssens, en ella incluye presentar para el sacerdocio "a cuantos creyereis dignos" (4, 646). Las cualidades empero que siempre solía requerir eran, madurez de costumbres, más que de edad; tiempo y pruebas largas en la Compañía, y devoción e inclinación al sacerdocio. De todo hay claros testimonios.

Lo de la devoción e inclinación es cosa muy común, y sin eso no quería Nuestro Padre se ordenara ninguno.

Al joven Esteban Caporsachi o Aretino en 8 de Marzo de 1550: "Que escriba si tiene voluntad o moción al sacerdocio" (2, 712). Lo mismo se le manda a decir a Pedro Schorich (3, 412), a Fulvio Cárdulo (4, 76), a Juan Catalán o Blet (5, 180, 286), a Julio Orofre (8, 400), etc. Y sin ella no se hacía ninguno sacerdote. Este punto lo tenemos confirmado por tres clarísimos argumentos que se sacan de otras tantas cartas del Santo.

Al Mtro. Francisco Bordón se le escribe en 3 de Marzo de 1554: "Nuestro Padre ha recibido vuestra carta latina. Y en cuanto al sacerdocio parece que sin devoción vuestra no deberéis recibir los sagrados órdenes"

(6, 414). Al Mtro. Andrés de Boninsegna, en 10 de Mayo: "Del sacerdocio sin vuestra devoción cierto es que no seréis promovido; mas yo pienso que os ayudaréis para vuestro espíritu, quitando tiempo al estudio y dándole a cosas espirituales" (7, 41). Por último, al Rector de Nápoles le escriben de Roma diciéndole:

"Del ordenar a José, acá se había pensado, y no hallamos en él devoción para ser promovido por ahora al sacerdocio, y Nuestro Padre sin ella no suele hacer a nadie sacerdote. Si V. R. le halla con inclinación o devoción a esto, nos avise, y podráse enviar licencia, aunque habiendo de ser por Breve, no se expedirá sin algunos escudos; y sería por ventura mejor que se fuese ordenando a sus tiempos ordinarios, para lo cual no ha menester dispensa, sino la de Nuestro Padre" (11, 329-30).

La gravedad y madurez requerida era la de las costumbres. Por eso empezando por Salmerón (IV 1, 544) se dispensó con algunos en el defecto de la edad, y se esperaba en otros el cumplir de la edad canónica, porque entonces Nuestro Padre no podía en esto dispensar:

"De la promoción de Juan Gambaro, que podrá entender del Legado, si tiene facultad de dispensar, no siendo cierto de estar entrado en los 25 años" (4, 583).

En Emerio de Bonis se fueron dilatando los intersticios, para que se ordenase de presbítero, sin necesitar dispensa:

"Véase si será expediente que Mtro. Emerio tome las órdenes sagradas; y podría cerca de la mitad de la cuaresma ordenarse de menores y de subdiácono, y al fin de la misma de diácono, y después en las otras Témporas, sin dispensa, hacerse sacerdote" (11, 103).

Fué Nuestro Padre celoso de que no prevaleciera en la Compañía el criterio de la aptitud al sacerdocio mirando a la edad física y al número de años, y reputaba este criterio "demasiado humano y poco propio de personas espirituales". Así se lo dijo al constante preguntador de las cosas de la Compañía, P. Adriaerssens, quien guiado por estos criterios materiales debió reparar en esto. Polanco le escribe:

"Que Mtro. Bernardo y Mtro. Adrián Cándido estudien sería bien, si pudiesen hacerlo por su salud y por otras ocupaciones de mayor momento, empero no querríamos que nuestros sacerdotes se contaran con la medida de los años, porque esa medida es demasiado humana y poco conveniente para varones espirituales, y si se hubiera de exigir a los que hasta ahora han trabajado en la viña del Señor muchos años de edad y de estudios, pocos serían idóneos. Pero nosotros debemos hacer lo que podamos y dejar lo demás a la divina providencia, que suele usar de los mínimos instrumentos de nuestra Compañía, *eligens infirma ut fortia confundat*¹ [escegiendo las cosas débiles del mundo, para confundir las fuertes]" (8, 411-2).

1 Cf. 1 Cor. 1. 27.

La madurez moral requerida, las pruebas muchas y largas son las que suelen tener nuestros escolares acabados sus estudios, como se ve por las mismas letras testimoniales que daba Nuestro Padre para los que iban a ordenarse.

Helas aquí:

"Yo, Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesús, al Rmo. Padre y Sr. nuestro N. N., Vicario de esta ciudad de Roma y a todos los otros a quienes interesare saberlo, doy fe de que a estos Hermanos nuestros N. y N., cuya vida y doctrina nos es conocida y aprobada, y que hace tiempo, hechos sus votos, se consagraron todos al servicio divino, como religiosos de esta nuestra Compañía, los mando a recibir por obediencia los sagrados órdenes, aun del presbiterado, y según los privilegios y facultades que nos ha otorgado la Sede Apostólica los presento al mismo Rmo. Padre y Señor nuestro, suplicándole se digne benignamente admitirlos y mandar sean promovidos. Y en testimonio de este envío y presentación, damos las presentes letras firmadas de nuestra mano y selladas con el sello de nuestra Compañía.

Roma, etc." (3, 691.)

Lo mismo declaró Nadal en las palabras siguientes:

"Es necesario que nuestros coadjutores espirituales sean también sacerdotes. A este sagrado orden no promovemos a ninguno que no haya concluido su noviciado, que no haya hecho sus votos simples y que no tenga terminados sus estudios. Y así no ordenamos a ninguno que voluntariamente no se haya dedicado a Nuestro Señor por sus votos, que voluntariamente no haya tomado aquella condición de poder ser despedido de la Compañía, y que no tenga estudios suficientes para servir bien a una iglesia en las funciones de párroco, gobernar también escuelas inferiores y servir a la Compañía en otros ministerios" (N 4, 177).

Finalmente, cuando Nuestro Padre no conocía bien a las personas o había motivo de duda, consultaba y se remitía. Señalemos dos casos:

"Cuanto a la licencia para que Mtro. Juvenal y Pedro Bressano se hagan sacerdotes, si se deban hacer o no, se remite. Si piden su consentimiento o licencia, le da" (2, 637).

"Del hacer sacerdote a Andrés, boloñés, si él tiene devoción, primero tratándolo con Mtro. Láinez" (4, 594).

Es muy notable un testimonio del P. Francisco Javier. En él se repite lo dicho por Nuestro Padre Ignacio y se apela a su ejemplo y por esto no habría gran necesidad de copiarlo, pero además toca algunos criterios para conocer la virtud sólida y verdadera de nuestros sacerdotes, y por eso podrá ser útil para nuestros ordenandos y para nuestros informantes.

Helo aquí:

"Os avisaré que no hagáis sacerdote a ninguno de éstos, pues tanto lo prohíbe Nuestro Padre Ignacio, sin tener letras suficientes y muchos años de vida aprobada. Mirad cuántos escándalos se seguirán de los imper-

fectos y sin letras, que se ordenaren de sacerdotes. Por eso os aviso que no hagáis sacerdotes, sin que primero tengan letras suficientes, eso a ninguno, porque al fin cada uno da muestras de lo que es. Mirad más el interior, que el exterior de las personas. No hagáis mucho fundamento de gemidos y suspiros, que son cosas exteriores: informaos de lo interior y de la abnegación en sí mismos: regíos más por la victoria, que hacen las personas contra los desordenados afectos, que por las lágrimas exteriores. Mirad más la mortificación interior que la exterior, y de esta manera iréis más según el deseo" (X 1, 917).

El testimonio de ordenación de los Padres primeros es como sigue:

"El domingo, 10 de Junio, a las cuatro órdenes menores, el día de San Vito y Modesto, que es solemne fiesta en esta santa ciudad de Venecia, esto es, el 15 del mismo mes, al subdiaconado; el día 17, que fué domingo, al diaconado, y el día 24, esto es, en la fiesta de San Juan Bautista, al presbiterado, juzgando que debíamos promoverlos, promovimos según el uso de la Santa Romana Iglesia legítima y canónicamente, dentro de la solemnidad de la misa, celebrando Nos de pontifical en esta nuestra capilla [a los sobredichos Ignacio de Loyola, etc.], habiéndolos hallado idóneos y suficientes, a título de ciencia suficiente y de voluntaria pobreza, en virtud de la dispensación del Rmo. Sr. Don Jerónimo Verallo, auditor del Sacro Colegio, Legado Apostólico en todo este dominio de Venecia, con facultad de Cardenal Legado *a latere*, en cuyas manos el sobredicho Ignacio de Loyola hizo voto de perpetua pobreza con las ceremonias, que en dichos casos se suelen observar.

En fe y testimonio de lo cual mandamos escribir estas letras y las hicimos firmar por el infrascrito notario y sellar con nuestro sello.

Dado en Venecia, en la capilla de nuestro palacio: año del Señor de 1537, día 27 de Junio" (IV 1, 545).

7. Estos Padres primeros dedicaron algún tiempo a disponerse para la primera misa, doblando sus ejercicios de oración y mortificación. No se sabe a punto fijo los días que dejaron pasar después de su ordenación, pero parece serían cuarenta, pues al cabo de ellos salieron a predicar (IV 1, 94). Ignacio no siguió a sus compañeros. "Tenía deliberación, después que se hiciese sacerdote, de estar un año entero sin decir misa, preparándose y pidiendo a Nuestra Señora lo quisiese presentar a su Hijo" (IV 1, 94). Mas como nota Ribadeneira "la dijo después aun más tarde de lo que había pensado, que fué la noche de Navidad del año de 1538, y díjola en Roma en la capilla del Pesebre donde Jesucristo Nuestro Señor fué puesto cuando nació, que está en Santa María la Mayor; y así estuvo año y medio sin decirla después que le ordenaron" ¹.

8. Francisco de Borja se ordenó en Mayo de 1551 (M 2, 552). Nuestro Padre le escribió la siguiente carta de felicitación:

¹ Vida del Bienaventurado P. Ignacio de Loyola, l. II, c. II.

"Mi señor en el Señor nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite a V. S. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Al tiempo que ésta llegare parece que de razón ya V. S. habrá tomado órdenes sacros, como lo concedía el Breve enviado. Plega al sumo y verdadero Sacerdote, que como comunica la potestad tan excelente a V. S., así haga el sacrificio santísimo en sus manos muy eficaz para el bien universal de la Iglesia, a gloria y alabanza de su santísimo Nombre. Con esto, si no hubiere V. S. dicho la primera misa, yo tendría devoción a que V. S. esperase hasta el otro próximo aviso, por cierto respeto de mayor servicio de Dios Nuestro Señor, que yo espero seguirá. Pero cuando otra cosa juzgase V. S. convenir, también lo podrá hacer, y todos seremos más consolados en el Señor Nuestro con lo que V. S. se consolare.

De otras cosas escribe por mi comisión Mtro. Polanco; a él me remito.

Deseamos saber de la llegada en salvo, a la Provincia, de V. S. y los que le acompañan. Dios Nuestro Señor los haya siempre guiado, y guíe hasta llegar al término último de todo bien ordenado deseo en la provincia celeste; y a todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquélla enteramente la cumplamos.

De Roma primero de Mayo 1551.

De V. S. Ilma. humilísimo siervo en el Señor nuestro,
Ignacio" (3, 428-9).

El nuevo aviso que Ignacio quería dar era la impetración de un jubileo plenísimo para cuantos asistieran a la primera misa del Duque, como se ve por este sumario, de 1 de Julio:

"Para el Duque, una del Padre sobre la indulgencia de la primera misa, de la cual se manda una patente del Padre Mtro. Ignacio" (3, 563).

A ésta contestaba Antonio Gou:

"El Padre Francisco de Borja, después de recibida la gracia de la indulgencia para la misa, dijo su primera misa, primero de Agosto, en la casa de Loyola, sintiendo en esto particular devoción y afición; y después, primero domingo de Agosto, predicó en Azpeitia y día de Santo Domingo predicó en San Sebastián, en el monasterio de los Dominicos, habiéndoselo enviado a rogar el Prior de aquel monasterio; y después el otro día predicó el P. Provincial en la iglesia principal de San Sebastián, y viniendo pasaron por la Rentería, donde hizo el P. Provincial una plática espiritual en un monasterio de monjas, y en Tolosa, predicó el P. Francisco un día, y otro el P. Provincial. El concurso de la gente que en todos estos sermones vino fué mucho, y los principales de la provincia. Después predicó en Mondragón el P. Francisco, y también día de la Natividad de Nuestra Señora predicó en la iglesia de San Miguel de Oñate, adonde hubo muy gran concurso de gente, que vinieron de muchas leguas a oírle;

y habiendo tanta gente, fué el silencio tan grande, que lo contaban por maravilla: y el mismo día de Nuestra Señora se pasó S. R. a su ermita" (*M 2, 597*).

Y al fin de esta misma carta:

"El P. Francisco no ha aún dicho la misa en que se ha de ganar el jubileo, ni creo que esté aún determinado dónde la dirá: bien creo será menester la diga en lugar muy espacioso, que otramente creo que se ahogarían muchos para oirla" (*M 2, 599*).

La solemnidad de esta primera misa se tuvo en Vergara y con las circunstancias que refiere este cronista, testigo presencial:

"Después de llegados a la Magdalena, el Padre determinó para el domingo siguiente celebrar la misa del jubileo en Vergara, que por ocupaciones hasta entonces se había alargado, y así el P. Solís, cura de Vergara, con su acostumbrada diligencia luego lo hizo publicar por toda la provincia y por Vizcaya, y así el sábado, antes del domingo de la misa, el Padre fué a Vergara, y fué a posar al hospital, dejando otras casas, en las cuales era importunado.

El domingo a la mañana, antes de celebrar la misa, comenzó a comulgar la gente en llegando al altar, y después predicó; y, bendito Dios, fué tanto el concurso de la gente de toda la tierra, que algunos eran venidos de más de diez leguas; y aunque la iglesia era harto grande, fué forzado ir a decir la misa en una ermita al campo, e iba la gente con tanta devoción, que era de alabar a Dios; que hasta los árboles estaban cargados de hombres y muchachos, y dicen que pasaban de diez y doce mil ánimas. Dicha la misa, volvieron a la iglesia, y el Padre se puso a comulgar a la gente, que habían confesado la semana pasada, que era tanta, que aquel día se comulgaron más de 1.200 personas, y el otro día cuarenta o cincuenta, y el otro otros que no se habían podido comulgar el domingo. Y es mucho de alabar a Dios de lo que quedó consolado y edificado aquel pueblo de Vergara, que día semejante no se ha visto en estas montañas en tanto, que quieren hacer allí un colegio para la Compañía, y así se juntó todo el Consejo y determinaron que, antes que el Padre se volviese, le ofreciesen una buena casa y cierta renta que tiene en común el pueblo de Vergara. Y así de parte del Consejo vinieron al Padre el Sr. Ozaeta y otros de parte del Consejo le hicieron muchas gracias de la visitación y jubileo, haciéndole el dicho ofrecimiento. El Padre me parece lo remitió a V. R.

Dios lo encamine como sea a su mayor gloria" (*M 2, 651-2*).

Ya decimos que todo esto es bueno, pero no común y como si dijéramos obligatorio. Algo, sí, parece muy bien e Ignacio lo recomienda al P. Arnoldo Hezio con estas palabras:

"Cuando lleguéis a Colonia, con la gracia de Dios, preparaos para las funciones del sacerdocio recibido. Entre tanto comulgaréis cada ocho días después de confesaros según la costumbre de los que todavía no se

comulgan a sí mismos dentro de su misa, si encontráis facilidad de sacerdote" (3, 484).

9. Como documento interesante, y por hablar de persona como el P. Pedro de Ribadeneira, merece cita preferida la carta de este joven sacerdote escrita en 1553 a su madre la Sra. Catalina de Villalobos.

Dice así:

"Hago muchas gracias a Nuestro Señor y a su bendita y gloriosísima Madre, porque ha cumplido en mí, su siervo inútil, el deseo de V. md. de verme ordenado de misa; porque el día de San Nicolás me ordené de Epístola, el de San Ambrosio de Evangelio, y el de la Inmaculada Concepción de la Reina del cielo y Señora Nuestra, de misa; lo cual fué para mí grandísima consolación por confiarme que ella se dignará de representarme a su bendito Hijo como sacerdote suyo prometido en el vientre ¹ y pagado el día de su preservación en el vientre, para que me impetre a mí gracia de ser preservado de los pecados futuros, y santificado de los pasados y presentes.

Y para que tenga V. md. más ocasión de consolarse y hacer gracias a Nuestro Señor y a su purísima Madre por las mercedes que continuamente nos hacen, le hago saber que yo diré mi primera misa, mediante su gracia, la noche de Navidad en Santa María la Mayor (que es la primera iglesia que a honra de Nuestra Señora fué edificada en esta ciudad, y la que llamamos Santa María de la Nieve) en una muy devota capilla donde está el pesebre en el cual fué reclinado el Niño Jesús cuando nació en Belén de su Santa Madre, del cual se dice: *Et reclinavit eum in praesepio, eo quod non erat eis locus in diversorio* ². Esta capilla está en la iglesia de Nuestra Señora, y yo he alcanzado gracia para decir allí mi primera misa, en la cual y en todas las demás no faltaré de encomendar al Niño recién nacido y a la Virgen recién parida, a V. md. y a todos esos Sres. hermanos y sobrinos o parientes que con tanta afección se me encomiendan.

Plega a la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, de recibir de mis manos el alto y soberano sacrificio, que yo como indigno ministro suyo les ofreceré, y también el que ahora y continuamente les ofrezco de mi cuerpo y alma, para que les sea aceptable. Plegue a la Madre de misericordia, y único refugio de los pecadores, se digne aquella noche de tomarme con los dulces brazos de su caridad piadosa, y presentarme a los pies de su dulce y amado Hijo, suplicándole por este nuevo capellán y miserable sacerdote, para que así como El aquella noche se dignó salir de su sacratísimo vientre, así se digne entrar en mi indigno corazón; y como nació en carne al mundo, así nazca en espíritu a mi alma; para que así como ha crecido en mí el grado, crezca también su gracia y no sea solamente sacerdote, mas bueno y devoto sacerdote. Y así suplico a V. md. por el amor que V. md. me tiene en Cristo, y por el que debo a

¹ Antes de nacer, había sido Ribadeneira ofrecido a la Virgen Santísima, por voto de su madre. Ribadeneira, *Confesiones* (R 1, 3-4).

² Y lo reclinó en un pesebre, porque no había para ellos sitio en la posada, Lc. 3. 7.

Dios, que me ayude a hacerle gracias por tantos beneficios como continuamente me hace sin yo merecerlos, y me haga decir algunas misas del Espíritu Santo y de Nuestra Señora, para alcanzarme la gracia que es menester y tanto me falta para hacer bien el oficio que me ha dado; y asimismo me encomiende muy encarecidamente a mi señora y hermana en San Clemente, y a las otras señoras mis tías en Santa Clara y la Concepción, y otros monasterios para que me encomienden mucho al dulce Jesús, y ellas que están más cercanas a su dulce y amoroso Esposo, alcancen lo que el ingrato y mal siervo no merece. Y para que de la pura Virgen, ellas, vírgenes puras, con ruegos suaves y piadosas lágrimas, con oraciones ardientes y abrasados deseos, me impetren devoción y humildad y puridad para que dignamente servirla pueda.

No dudo, señora, que V. md. mostrará su amor en usar diligencia en esto, y que con esta nueva se consolará su espíritu, tomando la cosa por propia y recibiendo esta merced por suya, como lo es, pues es de su hijo; y así, que la encomendará y hará encomendar muy de veras al Señor y a su bendita Madre. El y ella sean benditos de todas las criaturas. Amén, amén, amén.

A mi carísimo hermano dará V. md. mis encomiendas, y le mande de su parte, y de la mía se lo ruegue, que me escriba una carta larga, donde me avise primero de su persona, cómo está en las cosas de Dios y en lo demás; después cómo se cumple lo que en esta carta escribo, así de las confesiones y otras cosas pertinentes a V. md. y esas señoras, como de las oraciones que por mí se hacen, porque estoy muy quejoso que nunca me escribe. Nuestro Señor nos dé su santísima gracia para sentir y cumplir su voluntad. Amén.

De Roma, vigilia de Navidad 1552 ¹.

De V. md. indigno hijo en Cristo,

Pedro de Ribadeneira.

Con ésta irán dos cuentas de las indulgencias que V. md. pide: y según que por acá son caras y de grandísima virtud, bien puede pensar que ha sido menester rogar y trabajar por haberlas.

Después acá yo dije la misa el día de Navidad en el lugar que escribo, con mucha consolación y alegría de mi alma, porque ultra de la religión y santidad y devoción, que daba el día y el lugar, tuve también otra merced que el Señor me hizo, y es de sacar una alma de purgatorio cada vez que diga misa, la cual me otorgó Su Santidad por medio de Nuestro muy Rdo. Padre Mtro. Iñigo. Plegue a su Divina misericordia me dé su gracia para que yo sepa reconocer tantas mercedes y para no ser ingrato a ellas. V. md. me ayude y haga me ayudar con oraciones, pues todos estos beneficios del Señor son suyos, como arriba se lo he suplicado. De Roma, postrero de Diciembre del año de 1553" (*R 1, 111-4*).

¹ Parece que debe decir: 1553. (*R. I, III, nota, 1*).

10. Las Constituciones restantes en este capítulo o están ya comentadas en otras partes de la presente obra o son fáciles de entender. La indiferencia para un grado y otro en la Compañía y el estar contento cada uno con el suyo, es cosa de que se ha dicho en diversas ocasiones. Recordemos las instancias y mandatos de Nuestro Padre para que Oviedo y Mirón y Frusio y Nadal (2, 300) y Torres (3, 709) y Cámara (4, 12), etc., hiciesen profesión y se enterderá cuán poco deseaban mudar de grado; tráiganse a la memoria las expresiones tan humildes de Ignacio de Acevedo, representando su insuficiencia en letras y su ningún deseo de profesar (L 7, 485-7), y se tendrá lo bastante para refrescar la memoria de esta Constitución y de la declaración, que trata del representar, la cual también tuvo su comentario en el lugar de la obediencia, y a ella atañen aquellas tan sabidas palabras de la carta magistral de Nuestro Padre:

"Con esto no se quita que si alguna cosa se os representase diferente de lo que al Superior, y haciendo oración os pareciese en el divino acatamiento convenir que se la representásedes a él, que no lo podáis hacer. Pero si en esto queréis proceder sin sospecha del amor y juicio propio, debéis estar en una indiferencia, antes y después de haber representado, no solamente para la ejecución de tomar o dejar la cosa de que se trata, pero aun para contentaros más y tener por mejor lo que el Superior ordenare" (4, 680).

Mas por ser de tanta importancia no estará de más aducir algunas consideraciones.

El texto de las Constituciones es como sigue:

Exam., c. 6, n. 5¹. "Si alguno fuere instruído y examinado para coadjutor espiritual (vacando a las cosas espirituales apropiadas y ordenadas a la su primera vocación) no debe pretender adelante, directa ni indirectamente, ni por sí ni por otra alguna persona, mover o tentar mutación alguna de su llamamiento en otro, es a saber, de coadjutor espiritual en profeso, o escolar, o coadjutor temporal; mas con toda humildad y con toda obediencia, debe proceder y caminar por la misma vía que le ha sido mostrada, por quien no sabe y en quien no cabe mutación alguna."

N. 6². "De la misma manera, si alguno fuere examinado e instruído por coadjutor temporal (dándose en todo a las cosas apropiadas y ordenadas al su primero llamamiento) no debe pretender por una vía ni por otra, pasar adelante de coadjutor temporal en espiritual o escolar o profeso; ni tampoco, aunque quede en el mismo grado, debe en él pretender más letras de las que sabía cuando entró, mas debe perseverar con mucha humildad sirviendo en todo a su Criador y Señor en la su primera vocación, y procurar de crecer en la abnegación de sí mismo y en el estudio de las verdaderas virtudes."

N. 7³. "Demándese a los tales coadjutores como cosa propia de su

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 23 r. y v.

2 *Ibid.*, folio 23 v.

3 *Ibid.*, folio 24 r.

vocación, si serán contentos y quietos de servir a su Criador y Señor en los oficios y ministerios bajos y humildes en beneficio de la casa y Compañía, cualesquiera que sean, aparejados para acabar en ellos todos los días de su vida, creyendo en esto servir y alabar a su Criador y Señor, haciendo todas cosas por su divino amor y reverencia."

P. 5.^a, c. 4, n. 5¹. "Después que alguno hubiere sido incorporado en un grado no debe pretender pasar a otro, sino procurar de perfeccionarse en el primero y en el servir y glorificar a Dios Nuestro Señor, dejando el cuidado de lo demás al Superior que tiene el lugar de Cristo Nuestro Señor."

Como comentario de estas reglas citaremos el ejemplo triste del Padre Francisco de Rojas, y después algunos otros de HH. coadjutores temporales.

Fué el P. Rojas uno de los primeros que estudiaron en París en 1541 y en Coimbra el mismo año (*M 1, 60, 75*). Varón celoso y trabajador, aunque acaso imprudente (*M 1, 257, 354*), empleó su actividad en Valencia y después en Zaragoza, donde padeció mucho durante la persecución, y donde estuvo por Superior de aquel colegio, por lo menos algún tiempo (*M 2, 7*); pero donde se tentó, queriendo sin estudios la profesión solemne. Araoz escribía en su favor:

"A la persona A. le ha parecido sería mucho inconveniente ir allá a verse con Nuestro Padre y este recelo nace, no porque él no muestre (y así se cree) enmienda y deseo de servir a Nuestro Señor, mas porque pretende que la Compañía le diese al fin esperanzas de que le admitirán para profeso, y dice que esto no lo pretende más de por parecerle que no estando bien atado y obligado, siempre tendría ocasión de afligirse e inquietarse, por no estar determinado lo que habría de ser de él, y que siendo coadjutor, no tenía esta seguridad ni estaría atado como para él conviene. Y como esta pretensión sea de la calidad que todos vemos, teme él (que también lo conoce) que Nuestro Padre no pasaría por ello" (*M 2, 119*).

Borja también, que desde Gandía y Valencia estimaba al P. Rojas, intercedió por él, y Nuestro Padre contestó, como ya quedó copiado, concediéndole la profesión de tres votos, con lo cual condescendía en algo con él, satisfacía el pretexto que alegaba de la estabilidad y defería a la autoridad de Borja y de Araoz interpuesta en favor suyo (*5, 324*); pero en instrucción aparte dejaba todo el negocio en manos de Borja y de Araoz. Borja que declara los pasos del asunto, nos da cuenta de esto con el siguiente capítulo de una carta a Nuestro Padre:

"Cuando fui a Calahorra vino allí el P. Rojas; y comunicóme la carta de V. P.; y aunque venía con alguna desconsolación viendo que lo mismo que se le dijo en Roma se le decía ahora, y que pudiera haber estudiado dos años, y que el P. Provincial, para enviarle a Zaragoza, le dijo, según

1. *Ibid.*, folio 69 v.

dice, que no le dejaría aquello de aprovecharle cuasi en lugar de estudio, pues estaba en servicio de la Compañía; al fin el Señor obró de tal manera, que muestra desear perseverar en su vocación, y así dice que se vendrá a estudiar a Oñate, obedeciendo a V. P. en todo. Entre tanto se volvió a Zaragoza hasta que se envíe otro en su lugar. Por lo cual suplico a V. P. le mande escribir consolándole y esforzándole y diciéndole lo mismo que ahora se me escribió, es a saber, que V. P. quiere estar en lo mismo que me dijo en Roma, dejando el tiempo de los estudios en manos del P. Provincial y más, para que después pueda hacer los cuatro votos, etc., dispensando en los estudios conforme a lo que a entrambos pareciere, etc." (*B 3, 138-9*). Rojas no quiso ni estudiar ni aceptar la profesión de tres votos y, por último, en 1556 Polanco nos enseña el término fatal de todo el asunto. Porque, primero, escribe cómo el P. Francisco, creyendo útil su presencia en Zaragoza, le mandó volver allá en 1556, después de breve ausencia, para que fuese superior de los que allí estaban. Llegó, pues, y empezó a desplegar su actividad (*Ch 6, 532*).

"Había sido enviado el P. Rojas—concluye Polanco—para ser superior de los Nuestros y ayudarlos en aquellas dificultades, y él se portó con fidelidad, diligencia y amor en los asuntos de la Compañía, y hasta pareció que las mismas persecuciones contra ella más y más le encendían el ánimo. Mas, después de estar allí pocos días, se partió para Valladolid para ver al P. Francisco, con ocasión de unos negocios que a sí también le tocaban, y tomándose tres meses para deliberar de sus cosas y estado de ellas, ya no volvió más ni a Zaragoza ni a la Compañía" (*Ch 6, 137*).

11. Veamos otros ejemplos en coadjutores temporales.

La historia de Gonzalo López es instructiva, y en ella se ve siempre a Nuestro Padre proceder enérgico contra esta tentación. En 1549 había sido enviado aquel joven a los estudios de Padua, y no haciendo provecho en ellos, pasó a coadjutor, Quejóse, y a sus quejas contestó Nuestro Padre con estos dos renglones:

"A Gonzalo. Que se acuerde que hay en él por donde debería contentarse de quedar en su grado; y que la Compañía no tiene necesidad de él, sino que le usa misericordia.

Si no se quieta, que vaya a Bolonia, donde habrá la resolución que conviene" (*2, 708-9*).

Esta última cláusula era una amenaza, que se explica, porque en el mismo correo se mandaba decir a Broet, Superior en Bolonia:

"Que si allí viene Gonzalo, que le despida, si no quiere siempre ser cocinero" (*2, 710*).

Se quedó en Padua y en su oficio nuevo de cocinero, y pocos días después se le dice: ¶

"A Gonzalo, la buena pro haga de la cocina" (*3, 21*).

Gonzalo seguía con su tentación: había sido trasladado a Módena, y allí tenía traje de escolar. Polanco escribía en 1554:

"Gonzalo no ha sido mandado a ésa para estudiar, sino para servir al colegio en servicio de Dios, y así no debe tener hábito de escolar. Nuestro Padre es el que me ha respondido cuanto le he escrito, sobre este punto" (6, 537).

Las últimas resoluciones sobre este negocio se incluyen en la carta siguiente:

"En cuanto a Gonzalo he hablado a Nuestro Padre y se maravilla de que cosas tan menudas, como es sacarlo de la cocina o tenerlo en la cocina, no pueda V. R. resolverlas sin él. Si el Hermano no es bueno para la cocina se le puede sacar de ella, o buscarse otro por su salario o como se pueda; y en tal caso, si parece Gonzalo apto para servir en otro oficio, se puede experimentar como parezca a V. R. Si no lo ve útil para nada le puede dar buena licencia y mandarlo con Dios, no a otro colegio de la Compañía, sino fuera de ella, donde él quiera; máxime que se juzga, como parece ser su mal más bien tentación que otra cosa. Y sobre él no hay más. Si para la clase ínfima se cree, como se ha escrito otras veces, que sirve, V. R. tendrá en su mano probarlo" (7, 339).

Semejante a ésta debió ser la tentación de otro joven cocinero de Padua, llamado Juan Bautista. Consérvanse nada más que una carta a él y un aviso a su Rector acerca del asunto, pero pintan bien la situación.

La carta es como sigue:

"Pax Christi.

Carísimo H. Juan Bautista: Bien que no nos maravillamos aquí de vuestra tentación sobre los estudios, por saber que es propio del demonio inquietar y perturbar los siervos de Dios, debéis vos maravillaros de vos mismo por haberle dado entrada, olvidándoos de que el religioso no debe tener voluntad alguna propia, y por hacer la voluntad de Dios debe hacer la de los Superiores. Y tanto menos debíais aceptar la sugestión del demonio en esta parte, cuanto que en un principio expresamente os fué declarado que no pensaseis en estudiar, sino en ejercitaros en los oficios de caridad y humildad por juzgarse que, según era vuestra edad y aptitudes, perderíais el tiempo en los estudios, que podríais emplear mejor en los oficios de la casa en servicio de Dios.

En el cuerpo humano ni todos los miembros son ojos, ni todos orejas, ni manos, ni pies, y como cada miembro tiene su oficio y se contenta con él, así también en el cuerpo de la Compañía todos no pueden ser letrados, ni todos sacerdotes, mas cada uno se ha de contentar con lo que le toca según la voluntad y juicio del Superior, el cual ha de dar cuenta a Dios de todos los suyos.

Finalmente, Juan Bautista, si lo habéis dado todo a Dios, dejasos guiar de Dios y haced no a vuestro modo, sino al modo de Dios. Y este modo debéis conocerlo por la obediencia de vuestro Superior.

Quien os dijese otra cosa, aunque se transfigure en ángel de luz, no dudéis que es el demonio, el cual pretende sacaros de la Compañía, la

cual no sufrirá estos quererres propios vuestros, si no os enmendáis de veras; porque, si bien tenéis nombre de religioso, faltándoos la obediencia no sois religioso. Y por lo bien que os queremos, desearíamos que mudaseis el modo de proceder, que habéis tenido de algún tiempo acá. Dios Nuestro Señor os dé su gracia.

De Roma 23 de Mayo de 1556" (11, 437).

A su Rector se le decían dos palabras:

"El estudio que se ha concedido al cocinero, aunque para ello había ciertas razones, no juzgamos que se deba continuar más, sino que se venza con la abnegación esa voluntad" (11, 441).

12. Esta razón de la quietud de los Hermanos en su estado, que con tanto esmero buscaba San Ignacio, le llevaba a no ponerles en los labios el gusto de los estudios ni del vestido semejante al de los escolares, pues como ya se ha visto y el juicio natural lo persuade, todas esas cosas excitan más el deseo, si alguno hubiera, de los estudios o del sacerdocio, e inquietan y turban y los hacen desamar su suerte de Marta. Argumento fué este, como se ve, muy bastante para prohibirles aprender letras y aun a leer y escribir los que ya no lo supieran, como consta en la regla común tomada de este lugar del Examen:

"Ninguno de los que se reciben para coadjutores temporales aprenda a leer o escribir; y, si algo sabe, no aprenda más letras, ni otro alguno se lo enseñará sin licencia del Preósito General. A los tales Hermanos les debe bastar servir con santa simplicidad y humildad a Cristo Nuestro Señor" ¹.

El P. González de la Cámara nos cuenta la ocasión determinativa, por la que Nuestro Padre dió la tal orden, y son éstas sus palabras:

"Juan de Alba se asentó del todo con los Ejercicios y el Padre le quitó del empeño de aprender a escribir. Acordarme he que a todos parecía imposible reducirse, *et tamen* venció la constancia de Nuestro Padre.

Cuando este Hermano entró en casa no sabía ni leer ni escribir y sirviendo en el establo de cuidar una bestia aprendió a leer. Y leía por Isaías muchas veces y decía que lo entendía; por donde poco a poco se fué tentando en su vocación, diciendo que quería estudiar siendo recibido para coadjutor. Y me acuerdo que con esta ocasión hizo Nuestro Padre una regla común que ningún coadjutor aprendiese ni fuese enseñado a leer ni a escribir sin licencia del Superior" (IV 1, 376).

Y ya que de Juan de Alba se dice será bien notar, que no sólo se dió a leer a Isaías y querer estudiar, sino que en libros o en otra parte debió ver la doctrina falsa de que los votos simples no hacían verdaderos religiosos, y como el mismo Cámara enseña, "Juan de Alba tornó a lo suyo últimamente y a decir a otros coadjutores que no eran de la Compañía sino los sacerdotes, etc. El Padre dejó su caso en Madrid y Polanco. Propúsele

¹ Reglas de la Compañía de Jesús. Reglas comunes, 14.

algunos partidos, y así él tomó el irse absoluto de los votos, y hoy se partió" (IV 1, 329).

Mas no hubo de partirse sin dejar semilla en casa, por lo que el mismo documento nos enseña:

"A 10 de Julio [es decir, sobre un mes después de salir], Juan de Alba pide ser recibido, y el Padre hizo hacer consulta con todos los laicos; y concluyendo la mayor parte que se recibiese, se mandó decir al Padre, y él respondió que no convenía, etc., y a este efecto mandó hacer la consulta" (IV 1, 333).

Esto que manda la regla se observaba en tiempo del P. Borja, y así en 1567 escribía al P. Bustamente:

"Si pareciere a V. R. de algún coadjutor temporal, a quien se le debe dar facultad de aprender a leer y escribir, envíe su nombre; o, si fueren más, también, para que de acá vaya la facultad" (B 4, 410).

Mas el P. Everardo en 1575 confirma toda esta doctrina contestando al P. Polanco, que pedía desde Sicilia permiso para conceder la dicha facultad:

"En cuanto a aquellos para quien V. R. pide permiso de aprender a leer, no parece deberse dar, si no hay ahí muy notable necesidad; porque la experiencia ha enseñado a la Compañía, que de tales licencias se siguen no pequeños daños a aquellos que las han obtenido" (P 2, 406).

13. Al morir dejó en Loreto Nuestro Padre un tal Sebastián, coadjutor, tentado por estudios, a quien decía se quitara toda esperanza de estudiar (11, 507). Láinez le trasladó a Módena, exhortándole a resistir a sus tentaciones con este capítulo de una carta a su Rector:

"A Sebastián dirá V. R. que nosotros tenemos por clara tentación en él su deseo de estudiar; pues *ultra* de que fué advertido que no le conviene pensar en esto, de nuevo dígame V. R. de parte nuestra que deje del todo tales pensamientos, y haga cuenta de que su vocación es para servir a Dios Nuestro Señor y ayudar la Compañía en los oficios de humildad y caridad y no en los oficios de letras; y que debe procurar ser perfecto en los oficios de Marta y quietarse en ellos, ora sea en la cocina, ora en otras ocupaciones ordenadas por la obediencia, y siempre que otra cosa le venga al pensamiento, condénelo como tentación del demonio o de la propia voluntad; y si nosotros hubiéramos tenido por conveniente otra cosa, hubiéramos ya provisto, antes de ahora" (L 1, 617).

Suelen con razón los historiadores notar la identidad de doctrina y procedimientos que había entre nuestro Fundador y el Apóstol de las Indias, y aquí tenemos ocasión una vez más de comprobarlo. Porque tampoco sufría en los coadjutores temporales que se ergieran pretendiendo oficios más altos o estudios y letras, y que se creyeran necesarios en la Compañía, y aun tenía por previsible acudir al servicio de los esclavos y de los negros. Leamos sus palabras.

En Abril de 1552 aconseja al P. Barceo:

"Con aquellas personas, así Padres como Hermanos, que no cumplen la obediencia, o por descuido o por debilidad, pero en manera que no sea por desprecio, con éstos os habréis más benignamente con las reprensiones, reprendiéndolos con rostro alegre y con alguna penitencia ligera. Con los Hermanos legos, que están tocados de opinión propia haciéndose más de lo que son, ponédlos en oficios bajos y humildes, mostrándoles el rostro severo y grave y en el tiempo en que se humillen, mostraos vos conforme con sus gestos y manifestaciones exteriores, dando a entender a todos para su humillación que vean ellos, si tienen necesidad de la Compañía, porque la Compañía no tiene necesidad de los que tienen opinión de sí" (*X 1, 914*).

Y al mismo en 22 de Octubre le dice:

"También os encomiendo mucho que toméis muy pocos para la Compañía, y los que recibiereis sean personas que la Compañía tiene necesidad de ellos, y para el servicio de la casa mirad bien si sería mejor tomar o comprar algunos negros para el servicio de casa, que tomar muchos que quieran entrar en la Compañía" (*X 1, 795*).

Con idénticas razones y espíritu perpetuaba el P. Salmerón en Nápoles la observancia y práctica de esta Constitución en los casos de los HH. Andrés Rugiero y Alonso Bravo. Son documentos de importancia, por lo que los pondremos aquí para concluir:

"Acerca del H. Andrés Rugiero no me maravillo que esté descontento, porque hace muchos años que vive vida semejante de no tener el contentamiento y de darle poco a sus Superiores. Es que este Hermano, Padre mío, entró en la Compañía para coadjutor temporal y sirvió algunos años con diligencia, mas Dios sabe cómo. Cuando iba a hacer la profesión de coadjutor temporal reclamó y dijo que quería estudiar, y pasaron muchas cosas en aquel tiempo. Después fué mandado, no sé cómo, a Loreto para estudiar, y el Rector con sus consultores juzgaron que tenía muchos años y que le faltaba la vista para los estudios, y que haría poco o ningún progreso en las letras. Avisado de esto V. P. mandó que lo quitasen del estudio, y como le volviesen a preguntar, no pareció a V. P. darle más estudio, sino que me escribió remitiéndose a mi parecer. Yo lo encomendé a Dios y no me pareció admitirlo al estudio de Nola, tanto por ver que V. P. no se inclinaba a ello, cuanto por ser hombre de más de 35 años y porque este deseo del estudio no ha nacido de otra causa sino de una gran tentación, con la cual ha querido vencer a los Superiores de Nápoles y a los de Roma, y también porque para el estudio se necesita la vista, y él tiene poquísima y tan poca que si no tiene el libro junto a los ojos no puede ver nada y leería la misa con cierta deformidad y el oficio divino muy difícilmente. Por último, considerando que después de haberlo V. P. quitado del estudio, como aquí lo saben todos yo lo he vuelto a él, se tentarían cuatro o cinco Hermanos en esta provincia de Nápoles, que han servido mejor que él y por más tiempo, y tienen habilidad para hacerse con

la gramática en brevísimo tiempo, y tienen prudencia y otras virtudes para ser sacerdotes buenos, si yo diese tal licencia a aquel y a esos no, ni a otros beneméritos. Y así por todas estas razones y porque ese Hermano, sacerdote o coadjutor, puede servir poquísimamente a la Compañía, entiendo que si él no puede vivir contento como escribe, es menor inconveniente darle una amorosa y amigable licencia de irse. Porque, como espero, con su salida no se haría aquí rumor alguno ni escándalo, y él mismo por lo que a él toca, no podría sino hablar bien y, aunque él hablara mal de otro modo, creo que delante de todos tendríamos nosotros más crédito que él, y sería mejor tenerlo quieto y amigo fuera, que inquieto y enemigo dentro.

Todo esto digo remitiéndome siempre al mejor y más prudente juicio de V. P., etc." (S 2, 437).

La carta para Alfonso Bravo es ésta:

"Carísimo hermano.

Pax Christi, etc.

Entendiendo de Catanzaro que queríades estudiar y no ser más coadjutor temporal, avisé a N. P. General para saber si esto era su voluntad, y si tal palabra os había dado. Respondióme que tal palabra nunca la dió, ni tal es su voluntad que estudiéis, sino que atendáis a ser coadjutor temporal, y que prosigáis la vocación que hasta ahora habéis tenido. Y así yo de mi parte os ruego que no queráis dar más trabajo a N. P. General, ni tomar esta empresa de estudios, con que andáis tan tentado y desasosegado, porque esto es lo que más cumple a vuestra conciencia, que viváis en obediencia, y que no hagáis vuestra voluntad. Pero si con esto no os contentáis, me pesará mucho de vuestro mal, y lloverá sobre vuestra cabeza.

Nuestro Señor os tenga de su mano, y os inspire el conocimiento de vuestra salvación y bien. Amén.

De Nápoles a los 8 de Febrero 1575.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Alonso Salmerón" (S 2, 472).

14. Otra cosa que en este capítulo se manda es la renovación de los votos, y de ella se habló largamente en otra parte de esta obra ¹. Mas para no pasar sin alegar algo nuevo, copiaremos unos renglones de la Carta de edificación de 1571:

"Las renovaciones—dice—de los votos se han hecho este año según la costumbre, precedidas de gran fervor y frecuencia de mortificaciones, mucho más de lo que se ha visto en algunos años atrás, y muestras de deseos de la perfección. En la primera, que fué el día de la Circuncisión, se hizo una exhortación de la pobreza y se puso un ejemplo de nuestro Beato Padre Ignacio que encendió tanto los deseos de esta virtud en los hermanos, que al acabarse la exhortación empezaron a llevar al cuarto de

¹ Tomo 1.º, págs. 386-95.

los superiores todas las cosas a las que podían tener algún afecto, lo que hicieron todos despojándose de los escritos y reliquias y Agnus Dei y estuches, imágenes, libritos, etc." (*P 2, 122-3*).

En 1569 se pretendió en Francia introducir una costumbre, piadosa, pero no nuestra, de renovar la profesión.

N. P. General Francisco de Borja le salió al paso y escribió al P. Visitador, que lo era Everardo:

"Renovar la profesión no se usa en nuestra Compañía y por eso ha hecho bien V. R. en no dejárselo hacer al Rector de Lyon" (*B 5, 173*).

15. No nos quedan ya que comentar de este capítulo sino estas líneas que siguen:

P. 5.^a, c. 3, n. 4¹. "Hecho esto, escribirse ha en el libro, que habrá para esto de la Compañía, el nombre del profeso y de aquel en cuyas manos hizo profesión, con el día, mes y año en que se hizo; y guardaráse su voto escrito, para que siempre pueda de todo constar a gloria de Dios Nuestro Señor."

Lo mismo se advierte en la profesión de tres votos, en la admisión de los coadjutores y de los escolares y por fin tratando de los votos de devoción:

P. 5.^a, c. 4, n. 6². "Podrá seguir la misma forma, y dando una copia, tener otra de su voto, para que sepa lo que ha ofrecido a Dios Nuestro Señor."

Litt. G. ³. "También debe guardarse en un libro la memoria de los tales como la de los otros, por buenos respectos."

Fáciles son los ejemplos de todo esto. En el papel arriba copiado sobre la profesión de Ignacio y los otros cinco escribió al dorso el infatigable y puntual Polanco: "Forma de la elección del Preposito General y de las primeras profesiones" (*IV 2, 8*). Fabro envió a Nuestro Padre su profesión dos veces firmada y fechada (*F 118*) y Ignacio añadió al papel de su propio puño: Profesión de Fabro (*F 119*). Mtro Simón, después de profesar, escribió a Nuestro Padre "os mardo el mismo escrito que leí" (*R 536*).

En 1547 Polanco escribía "a Portugal y otras partes" pidiendo "que enviasen la copia de los votos de todas partes" (*1, 608*). En 1548 enviaron desde Gandía cifrada y duplicada la profesión del Duque, y Polanco de su mano la tradujo y extendió (*B 2, 545*).

También las fórmulas de los votos simples de los profesos se han de remitir a Roma y guardar allí, y por esta causa Borja envió la copia de los suyos hechos en 22 de Agosto de 1554, y a 23 de Noviembre le escribía Polanco:

"Con unas vuestras de 27 de Setiembre recibimos los votos, que allá se habían olvidado" (*8, 87*).

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 68 v.

² *Ibid.*, folio 69 v.

³ *Ibid.*, folio 127 r.

Finalmente, la fórmula de los votos de devoción de Polanco está sacada de un códice titulado *Vota Simplicia*, y que es un volumen de 0,300 m. × 0,200 m. encuadernado en cartón y con el dorso de pergamino, y contiene fórmulas auténticas de votos de los años 1548-1560 y otros papeles referentes a nuestras cosas (*P 1, XXXII*).

16. Cerremos este capítulo hablando de algunas ceremonias y solemnidades que se emplearon en tiempos de Nuestro Padre y del P. Láinez y que, o fueron toleradas, o desaprobadas por ellos. Las ponemos todas aquí, para no quebrar la unidad de materia, y porque algunas relaciones son comunes a toda clase de incorporación:

En los días del Mtro. Simón Rodríguez la profesión revestía en Portugal raro esplendor y se quería fuese acompañada de cánticos, himnos y ceremonias en gran lujo y profusión. Un papel antiguo nos presenta estos ritos, y aun parece dar al fin los puntos del sermón o plática con que tal acto se concluía.

Dice como sigue:

"Cuando se hubiese de hacer profesión, cada uno de los Hermanos tendrá una candela o vela en la mano, y el que hubiese de profesar tendrá vestida una sobrepelliz y si fuese clérigo, o diácono o subdiácono tendrá puesta el alba, manípulo y estola según su grado; y si es clérigo no tendrá capa, sino se quedará como diácono y se pondrá en el sitio que parezca más conveniente. El Preósito empezará la misa, o quien él ordenare, y en comulgando encenderán todos sus velas, y no antes, y las tendrán encendidas hasta el fin de la profesión y comunión, y no más; y como acabe de comulgar se pondrá de rodillas delante del altar y dirá en voz alta, entonando entero el himno *Veni Creator*, y se levantará de modo que no dé la espalda al Sacramento, sino que, poniéndose a un lado, se volverá al pueblo.

Acabado el himno, el que o los que hubieren de hacer profesión, según sean, irán juntos ante el altar, aunque algo apartados, y se arrodillarán sin luces y trayendo sólo en la mano el escrito que han de decir, y uno de ellos dirá en voz alta y entonando todo lo que se sigue:

Benedic, anima mea, Domino, hasta el *renovabitur ut aquilae* ¹. Y cuando fuesen muchos, cada uno puede decir su versículo o uno lo dirá por todos, y llegado al *iuventus tua* los Hermanos a modo de coro, también con voz entonada, dirán por versos la Secuencia del Espíritu Santo, *Veni Sancte Spiritus et emitte caelitus*, etc., hasta el fin.

El mismo profesarte, u otro, si fuesen muchos: *Suscipe me, Domine, secundum eloquium tuum, et vivam, et non confundas me ab expectatione mea* ². [Ampárame según tu palabra, y viviré; y no me avergüences de mi esperanza.]

Responderán los Hermanos por versículos: *Exaudiat te Dominus in*

¹ Ps. 33.

² Ps. 118. 116.

die desponsationis tuae, protegat te, etc., hasta: *Laetabimur in salutari tuo et in nomine Dei nostri magnificabimur* ¹.

Luego el mismo u otro, si fueren varios: *Adiuva me et salvus ero, et meditabor in iustificationibus tuis semper* ². [Ayúdame y seré salvo, y meditaré siempre en tus justificaciones.]

Y luego como antes: *Qui confidunt in Domino* ³, hasta el fin.

Y luego el votante, o uno de ellos, si hubiese para esto: *Suscipe servum tuum in bonum et non calumnientur me superbi* ⁴. [Ampara a tu siervo para bien: no me calumnien los soberbios.]

Y luego, como antes, los Hermanos: *Impleat Dominus omnes petitiones tuas et votum tuum confirmet* ⁵. *Non det in commotionem pedem tuum nec dormitet qui custodit te* ⁶, etc., hasta el fin. [Cumpla el Señor todas tus peticiones y confirme tu voto. No permita que vacile tu pie: ni dormite aquel que te guarde.] Aquí solamente se diga: *Gloria Patri, etc.*

E irá entonces cada uno de por sí haciendo la profesión, y acabado esto, el sacerdote les dará la comunión y los Hermanos, acabada la comunión, dirán el Salmo: *Qui habitat* ⁷, todo, con *Gloria Patri*, y el sacerdote, acabado el Salmo, se volverá al Misal y acabará la misa.

Si vis ad vitam ingredi, serva mandata ⁸. [Si quiere entrar en la vida, guarda los mandamientos.] Esta respuesta dió Cristo Nuestro Redentor a un mancebo que le preguntaba qué medios tendría para poder alcanzar la vida eterna, y como él importunase al Señor después, si había otra cosa más que hacer, le fué respondido, que se fuese, vendiese lo que tenía, lo diese a los pobres *et veni sequere me* [Ven y sígueme], pero aquel se retiró triste, porque era muy hacendado. Este consejo desaprovechado por aquel mancebo rico toman todos los que entran en religión, los cuales, dejándolo todo tienen por mejor la parte última del consejo, que es: ven y sígueme. Y su seguimiento lo avisa él con aquella enseñanza: el que quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo ⁹.

En fin, para seguir a Jesucristo es menester abnegarse a sí mismo; mas esta abnegación consta de tres miembros, esto es, de los bienes de fortuna, de los bienes del cuerpo y de los bienes del alma. Los primeros nos abnegamos por el voto de pobreza, los segundos por el de castidad, los terceros por el de la obediencia.

Estas tres cosas venimos a buscar en la religión, y a la conservación de ellas debemos referir todas nuestras acciones y ejercicios así corporales como espirituales, trabajando por sacar de cada una de estas cosas

1 Ps. 19.

2 Ps. 118. 117.

3 Ps. 124.

4 Ps. 118. 122.

5 Cf. Ps. 19.

6 Ps. 120.

7 Ps. 90.

8 Mt. 19. 17.

9 Mt. 16. 23.

odio de nosotros mismos y conocimiento de nuestros defectos y deseos de enmendarlos. Y para alcanzarlo es necesario quitar de nosotros muchas imperfecciones, las cuales sin duda se quitan por medio de la frecuente confesión, que es un lavar las culpas y disponerse para alcanzar las virtudes, sin el cual medio de la confesión se puede impedir mucho el camino que llevamos y no habrá pedir remedios para no tornar del camino, ni desviarnos, ni caer, ni estar parados.

En fin, así como toda la vida es un camino, así toda la vida en religión también lo es, pero tal que nos obliga a andar mucho más de prisa, porque no tenemos cosa que nos estorbe, como tienen los que están en el mundo, y lo tenemos dejado todo, y no nos queda otra cosa por hacer, sino caminar de suerte que no se nos pueda decir: ojalá fueses frío o caliente y no tan tibio, porque si eres tibio te empezaré a vomitar ¹.

Por fin, corred de modo que lleguéis a coger el premio ² (R 865-8).

No teremos reprobación positiva de Nuestro Padre Ignacio por estas ceremonias, y sólo veremos que el P. Nadal en su primera visita las dió por abolidas, sustituyéndolas por otras.

17. Las profesiones de Oviedo y Mirón en Gandía fueron las primeras que se hacían en España y se celebraron fomentadas por la magnanimidad y fervor del Duque, profeso también, aunque oculto, de nuestra Compañía. Los dos profesos eran varones muy insignes y a quien mucho conocemos. Razón, pues, será oír los afectos de ellos y los datos que de la fiesta dan, y después completar la narración con las palabras de un testigo.

La carta del P. Mirón es como sigue:

''Muy Rdo. Padre.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amén.

Pocos días ha escribí a V. P. en respuesta de la carta en que me mandó hiciese profesión. Por la gracia de Nuestro Señor el P. Mtro. Andrés y yo la hicimos a 25 de Marzo, día de Nuestra Señora de la Encarnación. Sean dadas infinitas gracias a la divina bondad, de hacernos tan señalado beneficio por medio de V. P., donde, después de lo que por ella se merece, me será mucha ocasión para confundirme y pedir la misericordia de Nuestro Señor, y ejercitarme más en su servicio en compañía de tan santos Padres. Nuestro Señor por su clemencia infinita me dé gracia que les pueda en algo imitar. Cuanto puedo suplico a V. P. que con la nueva filiación de nuevo me ofrezca a Nuestro Señor, para que me dé gracia para que de aquí adelante sea buen hijo de V. P., y de todos los que su lugar tuvieren, y me perdone por amor de Dios los trabajos que hasta aquí, como mal hijo a V. P. he dado.

La profesión se hizo con mucha solemnidad aquí en Gandía, y estuvo en ella el Sr. Duque con los demás señores de su casa. Después de la misa

¹ Ap. 3. 16.

² 1 Cor. 9. 25.

mayor, al Sr. Duque pareció se vistiese N. P. el Dr. Araoz una capa, y que todos los Hermanos bajásemos con cirios del coro en procesión, y llegados al altar mayor, después que los Hermanos hubieron dicho *Veni Creator*, etc., con otro himno, delante el Santísimo Sacramento hicimos la profesión, teniendo en las manos el Dr. Araoz el Sacramento, y después comulgamos, y dijo el Padre dos o tres oraciones, y acabadas fuimos a abrazar a todos los Hermanos, y al fin con un *Te Deum laudamus* volvimos al coro. Creo que para todos fué la solemnidad de mucha edificación y consolación.

Plega a la divina bondad sea para más recordación de los que habemos profesado, y con las obras nos conformemos con ello. Amén.

Cuanto a la manera de la profesión, digo cuanto a la forma, el Padre Dr. Araoz no quiso darnos forma, sino que la hiciésemos nosotros, y así, mirando la Bula de la aprobación de la Compañía vimos aquello que expresamente mandaba votar, y aquello expresamente votamos en la forma, entendiendo siempre hacer profesión así como nos lo mandan y se hace en la Compañía de Jesús. La forma enviaremos con ésta a V. P., y por amor de Dios después de leída nos dé su bendición" (*M 2, 144-5*).

La del P. Oviedo dice así:

"Muy Rdo. Padre Nuestro.

La suma gracia y amor de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestras almas. Amén.

Habiendo dejado a N. P. el Dr. Araoz, la determinación de lo que V. P. nos envió a mandar acerca del hacer profesión, le pareció a S. P. que fuese el día de la Encarnación de Nuestro Señor, a 25 de Marzo pasado, para lo cual nos confesamos el P. Mtro. Mirón y yo generalmente con S. P., y en sus manos delante del Santísimo Sacramento, después de haber hecho su profesión el P. Mtro. Mirón leyendo sus votos alto *coram omnibus*, hice yo asimismo profesión, leyendo alto mis votos, y después comulgamos los dos, que estábamos juntos hincados de rodillas delante del altar para comulgar, y al derredor los Hermanos habiendo venido todos del coro cantando el *Veni Creator*, etc., en procesión, con candelas blancas encendidas, y habiendo predicado el R. P. Mtro Pérez ¹, y concurriendo a nuestra iglesia mucho concurso de gente y muchos señores, de que quedaron edificados a gloria de Nuestro Señor.

El voto como le hice yo, envió con la presente a V. P. firmado de mi nombre.

Plegue a la divina Majestad, que no mirando mis grandes pecados ni mi insuficiencia e indignidad para tan alta vocación, la cual confieso que yo no merezco, ni menos ser admitido en el número de los siervos del Señor, me dé gracia para que fielmente le guarde lo que le prometí públicamente en mi profesión, y asimismo todo lo que soy obligado a guar-

1 Fr. Jerónimo Pérez, mercedario.

dar según su santa ley y voluntad, y para que de aquí adelante me empiece a humillar, y conocer tan gran beneficio como es este de ser de la Compañía, siendo yo tan gran pecador e ingrato a los beneficios recibidos del Señor y de sus siervos, a los cuales todos delante Su Divina Majestad pido perdón de todo aquello que mejor sabe Nuestro Señor que le he ofendido y mal edificado, y asimismo pido a V. P. y a mis Padres en el mismo Señor perdón, agradeciéndoles hùmilmente tan gran merced de haberme admitido en su santa Compañía, no mereciendo yo ser pastor.

Páguenos Nuestro Señor su gran caridad, y por amor de Nuestro Señor les suplico me ayuden con sus santas oraciones, para que merezca ser siervo de los que sirven al Señor.

Acá estamos buenos, bendito Nuestro Señor, y nos encomendamos en las oraciones de V. P. y de nuestros carísimos Padres y Hermanos en el Señor Nuestro, quien por su infinita y suma bondad nos quiera dar su gracia para que siempre hagamos su santa voluntad. Amén.

De Gandía a 3 de Abril 1549.

Obediente hijo de V. P. en el Señor Nuestro,

Andrés, publicano" (M 2, 149-50).

El testigo, que es Bernardo Casellas, añade algunas circunstancias dignas de notarse diciendo:

"Porque soy cierto que V. R. en el Señor Nuestro recibirá mucha consolación, le doy aviso cómo por la gracia de su divina bondad, conforme a una carta de N. R. P. General Mtro. Ignacio, en que mandaba al Padre Mtro. Andrés y al P. Mtro. Mirón que hiciesen profesión, la hicieron el día de Nuestra Señora de Marzo, aquí en Gandía. Hubo mucha gente en ella: fué el Duque de Gandía presente, el Marqués de Lombay su hijo, y su yerno el Conde de Lerma, y todos los hijos e hijas del Duque, es a saber: la condesa de Lerma, y la condesa de Oliva, la cual después confesó con S. P., y recibió el Santísimo Sacramento. Este día predicó un fraile doctísimo, que se llama Mtro. Pérez, y dijo grandes cosas en favor de la Compañía, y de las preeminencias que la Compañía tiene más que otras religiones, y cómo es confirmada y aprobatisima por el Papa, y que nadie se engañe, diciendo que no es religión, siendo hoy en nuestros tiempos tan necesaria. El Sumo Pontífice, como patrón y cabeza de ella, ha concedido y dado a los religiosos de ella muchas gracias e indulgencias, haciéndoles sus Vicarios, dándoles potestad de absolver de cualesquier casos, no reservando más de los reservados en la Bula de *Coena Domini*, y otras muchas gracias y particularidades.

Sean dadas muchas gracias al Señor Nuestro, que en tiempo de tanta necesidad nunca nos deja, antes nos provee de sus copiosas y abundantisimas misericordias. Acabado el sermón y la misa, la cual se dijo con mucha solemnidad y devoción, partimos todos del coro en procesión, trayendo cada uno una candela blanca encendida, y cantando a tono rezado el himno *Veni Creator Spiritus*, hasta llegar al altar; y en llegando,

todos en coro como estábamos, arrodillados, prosiguiendo dicho himno y otra prosa, hasta que S. P., revestido como estaba con una capa blanca, hubo tomado el Santísimo Sacramento, y así, teniéndole en las manos, se volvió hacia el pueblo. El P. Mtro. Andrés y el P. Mtro. Mirón estaban arrodillados a los pies de S. P., y así cada uno hizo su voto y profesión delante el Santísimo Sacramento, y esto hecho, S. P. les dió a comulgar, y cantando el *Te Deum laudamus*, por orden, como habíamos venido, tornamos al coro, y cantamos Vísperas de Nuestra Señora.

Aquel día por la bondad del Señor tuvimos mucha fiesta en el espiritual y corporal. Comieron con nosotros a refectorio el Duque, el Marqués su hijo, el Conde de Lerma su yerno, y otros tres hijos del Duque, y muchos frailes y clérigos, y otra gente mucha, que habían venido de Valencia y de otras partes. S. P. estaba asentado en medio del Duque, y del Marqués, y del Conde y de los otros hijos del Duque. Regocijámonos mucho en el Señor" (*M 2, 153-4*).

18. Vimos antes¹ la prolijidad del acto y creemonias con que el Mtro. Simón quería se celebrasen las profesiones en Portugal; quien no parece llegó a celebrar ninguna, aunque dejó avisos e instrucciones para ello. Nadal cuando llegó dió por olvidado aquellos avisos, y redujo la ceremonia a la sencillez romana, si bien condescendiendo con lo que la presencia del Rey y la necesidad de darse nuestra Religión a conocer exigían y demandaban.

El pasaje que se citará es del P. Nadal en carta suya al Padre Ignacio de 13 de Diciembre de 1553 y los tres profesos de que habla, los PP. Gonzalo de Silveira, Gonzalo Vaz y Tiburcio de Quadros (*Q 2, 441*).

"Dijo el Rey mismo que él quería dar con su presencia [posesión de la iglesia y casa de San Roque en Lisboa]; y así lo hizo la primera dominica de Octubre, para el cual día habíamos preparado hacer tres profesos, y dos coadjutores espirituales, y dos temporales, y dos hicieron votos de escolares y representamos dos de probación. Esto nos pareció representar *publice*, aunque solos los votos de profesos bien entendimos se habían de hacer ordinariamente en aquella solemnidad y publicidad, porque S. A. viese todas las partes de la Compañía, haciendo *tamen* diferencia, que los escolares leyeron su voto bajo bajo, oyéndoles algunos de los Hermanos que estaban circunstantes, y los novicios no hicieron voto, sino que estaban con humildad últimos. Fué presente el Príncipe, el Arzobispo, señores, y toda la corte; predicó el P. Francisco con mucha satisfacción, especialmente de una apóstrofe que hizo a los de la Compañía que estábamos en una parte juntos. Después de la prédica dije yo la misa, y se hicieron los votos, como he dicho, y estaba el P. Francisco con los votos escritos arrodillado delante del Rey, declarando lo que se hacía. Hiciéronse con grande devoción y lágrimas, no sólo de los Nuestros, mas aun de los caballeros que presentes eran" (*N 1, 198-9*).

1 Supra, pág. 769-71.

19. A imitación de esta fiesta que organizó en Lisboa el P. Nadal, hubo de hacer otra en Valladolid, y en 1556, el P. Francisco de Borja con ocasión de la profesión del P. Bautista Barma y votos solemnes del Padre Portillo.

Oigamos la narración del P. Tablares a Nuestro Padre Ignacio:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

El Espíritu Santo sea siempre en nuestro favor.

Por otra tengo significado a V. P. cómo la cura que los médicos ordenaron al P. Francisco de la zarzaparrilla, sucedió al revés de lo que se esperaba; ahora se tratan otros remedios, pero como los que se hacen para su salud corporal han de ser a gusto del cuerpo, no hacen tanto efecto, y así ahora tiene el P. Francisco mayor necesidad de las oraciones de V. P.

Habiendo el P. Francisco de dar la profesión al P. Dr. Bautista, determinó dar a otras personas los votos como en Portugal, para que se hiciese una demostración de lo que es la Compañía, y con parecer del Mtro. Nadal y del P. Provincial vino a darla a esta casa, ordenando que hubiese de toda suerte de votos, como se hace en la Compañía; y que el P. Provincial predicase y declarase lo que se hacía, de lo cual se dió cuenta al Reverendísimo Nuncio, y respondió que aunque estaba de un riñón harto trabajado, que se haría llevar en una silla, y lo haría siempre que se ofreciese en qué poner su autoridad y favor por la Compañía. Ofrecieron otros señores y personas principales de venir a lo mismo, y como lo supo el Príncipe¹, por ser cosa tan insólita el dar profesiones en la Compañía, quiso S. A. hallarse presente, lo cual nos puso en algún cuidado ser la casa e iglesia tan pequeña, que no había donde cupiese tanto favor. Consolámonos con que en el Señor por quien se hace cupo este y otros mayores, y así día de San Bernabé, que fué Octava del Corpus, vino S. A. con su capilla, vinieron el Rmo. Nuncio, Duque de Sesa, Marqués de Mondéjar, Presidente del Consejo de Indias y otros caballeros principales y algunos oidores del Consejo Real. El Presidente tuvo una indisposición por la cual se disculpó; y por ser la casa tan pequeña se faltó con muchos de avisar de lo que se hacía. La misa se dijo con la solemnidad Real que se suele. El P. Provincial² predicó de la fiesta de la octava, y a poco más de la mitad del sermón trajo a propósito la declaración de la profesión y votos y otras cosas de la Compañía, comenzando desde la Institución y Aprobación y Confirmación de ella hasta la doctrina y modo de proceder en ella. En todo fué favorecida su lengua del Espíritu Santo, y ha dado mucha satisfacción, porque algunos se han informado de nuevo y otros creo yo que de algunas cosas se desengañaron, y los devotos, que son los más, quedaron con mayor crédito y en todo parece haber quedado particular devoción.

1 Felipe II.

2 Araoz.

Acabada la misa, salió el P. Francisco vestido al altar, y con harto dolor de un pie, donde la gota le había dado aquella mañana; llegó primero el P. Doctor Bautista y según vuestra orden hizo los cuatro votos y comulgó; después llegó el P. Portillo, Rector de la casa de Simancas, e hizo los tres votos de coadjutor espiritual; después llegó otro Hermano e hizo los tres votos de coadjutor temporal: después otro Hermano hizo los votos de escolar: bajaron otros cinco novicios, uno se dice el doctor Solier, graduado en Bolonia *in utroque Iure*; dos teólogos y dos caballeros pidieron allí entre éstos ser admitidos en la Compañía y probación. A todos estos grados que se dieron estuvo el Príncipe levantado en pie para ver mejor, y todos los presentes parece que lo miraban con mucho contentamiento. Estuvieron también presentes frailes de la orden de San Jerónimo, el confesor de la Princesa y otro Prior; Dominicos, el lector del Colegio de San Gregorio y otro predicador; Agustinos, el Prior y el predicador de la Princesa; Franciscos, el Guardián Ibarra, hombre muy docto, y otro predicador señalado, en pie; y otros frailes hubo; y todos estos religiosos comieron en nuestro refectorio.

A la comida, el P. Mtro. Nadal leyó un poco de las Bulas de Julio de la confirmación: y el P. Francisco le envió a decir que aclarase algo de ellas, y el P. Nadal lo hizo, en latín siempre, casi una hora; y ni en el latín ni en la substancia pareció cosa de repente, sino muy estudiada, lo cual no fué sino *ex tempore*; dió a todos aquellos religiosos gran satisfacción, que entre ellos había personas muy doctas, según lo mostraron, y cierto con razón, sino que, en lugar de dicho con calor, parece que echaba fuego. Gloria a Dios por todo.

El P. Francisco, viendo lo que importa esta casa al servicio de Dios Nuestro Señor y aumento de la Compañía, la provee ahora de tales talentos que con el favor del Señor será de las principales casas de la Compañía.

La Divina Majestad confirme a los de ella, con aquel espíritu principal suyo de que habla el Profeta David ¹, para que su santa voluntad cumplamos a mayor gloria suya y nos guarde a V. P. para su mayor servicio, y amparo y esfuerzo de sus hijos. Amén.

De Valladolid 12 de Junio de 1556.

De V. R. P. indigno hijo en Jesucristo,

Pedro de Tablares" (C 6, 549-51).

20. La profesión del P. Juan de Victoria en Viena fué famosa. Llevado del espejismo tan común de creer que se necesitan fausto y pompa y esplendores humanos, para acreditar las prácticas y vida religiosa allí donde están de los herejes menospreciadas, quiso Victoria que era Rector en Viena, que su profesión fuese ilustre, y conmovió con cartas al Cardenal Hosio ², legado del Papa, a fin de que se la recibiera (K 3, 116); al empe-

¹ Cf. Ps. 50. 14.

² Estanilao Hosio, Obispo y Cardenal Varmiense o de Ermland, en Prusia,

rador y al Rey de Romanos y a muchos obispos para que se celebrara con pompa. Hubo tapicería y procesión del profeso, y comedia y regalos, y hasta sobró un cáliz que como donativo mandó a Roma. Canisio, que era Provincial, lo llevó a mal y amonestó al P. Profeso, como se deduce de estas palabras, que en 3 de Mayo escribió a Láinez:

"Creemos que pasó la profesión del P. Victoria. Nos desagradó entender por las cartas del Ilmo. y Rmo. Varmiense que el P. Victoria no gustó al Rey, al César ni a los grandes por haber querido él hacer aquel acto con pompa, como escribe. Y habiéndose aquel Cardenal escandalizado de eso, procuré por cartas suavizarlo, y al Rector avisé al propio tiempo que procurase evitar cualquier apariencia de mal, teniendo presente aquella modestia y sencillez que muchos otros en Roma y fuera de ella manifestaban en su profesión. Espero que antes que el dicho Cardenal vaya al Sínodo, e irá pronto según ha prometido por sus cartas, quede con nosotros otra vez reconciliado. Para que así suceda creí oportuno avisar al P. Victoria" (*K 3, 130*).

N. P. Láinez por su cuenta reprendió al P. Victoria con esta carta:

"La profesión de V. R. sea en buen hora y a mucha gloria de Dios Nuestro Señor, a quien plega darle gracia de corresponder a ella con mucha perfección. Y pues nos ha enviado un cáliz para que participásemos de la fiesta, bien deberá estar aparejado para recibir otro de mejor metal, que es la caridad para con V. R. y con el común de la Compañía y fuera de ella.

Viendo la descripción de lo negociado con el Cardenal Varmiense, con el Emperador, con el Rey y con tantos obispos sobre la profesión, la costa de la fiesta, la tapicería, la comedia y todo lo demás, hasta la procesión y llevar el crucifijo en la una mano y en la otra una candela encendida, acá nos parece que se ha excedido mucho en esta cosa, y que se ha V. R. alejado de la simplicidad y humildad que los profesos hasta aquí han usado en sus profesiones, y las que requiere el acto mismo de profesar perpetua pobreza y obediencia, etc., y nuestras Constituciones en la quinta parte, a cuya simplicidad no pareció a Nuestro Padre Ignacio se debiesen añadir ceremonias algunas. Y lo que digo de haberse alejado de la simplicidad y humildad, no se cree cuanto a su intención haya habido falta, sino que la hubo en la discreción, que con intento de más edificación pasó los límites tanto, que hemos entendido por dicho de personas graves y benévolas de fuera de la Compañía, que el Emperador no ha habido por bien esta cosa, ni el rey Maximiliano de ser convidado al hallarse presente, y que otros lo han interpretado a humor español y altivez o ambición, según por sus afectos propios son los hombres fáciles a juzgar los ajenos.

Y dentro de la misma Compañía, *ultra* de que algunos tienen ocasión de interpretar bien tanta fiesta, parece sería un ejemplo no nada conveniente para los que después han de hacer profesión, que parecerá no ser

solemnizada, si no va por este camino de fiestas, etc. O si hubiese de ser la fiesta semejante sería gravar la Compañía, o los de fuera de ella, de costas, etc. Y por esto ha sido menester atajar esta cosa con una orden que se da al Provincial (cuya copia aquí envío) para que se publique por esa provincia; y, como en ella se dice, V. R. haga por el exceso penitencia que no se sepa cuál. Y será ésta de decir siete Ave Marías, pidiendo por medio de la Virgen María gracia de entera discreción y humildad verdadera.

Que Dios Nuestro Señor se la dé, como le ha dado la intención buena y sincera de servirle. Amén.

Y lo dicho baste. De lo demás por otras se escribe.

De Roma 24 de Mayo 1561" (*L 5, 527-8*).

Con el mismo correo enviaba esta orden general a Canisio:

"Pax Christi.

Entendió N. P. General que la profesión del Dr. Victoria, rector del colegio de Viena, se tuvo con bastante aparato y aun con más que bastante, si miramos la sencillez que piden las Constituciones y muestran los ejemplos de los que hasta ahora la han hecho. Es cierto que en el Doctor Victoria atribuimos esta solemnidad a cierto deseo de dar edificación, esto es, para que en una provincia y un tiempo en que semejantes votos solemnes y toda la vida religiosa anda tan caída, se levantase con ocasión de una profesión tan célebre y honrada por personas tan ilustres. Empero a N. P. General no parece que tanta celebridad y esplendor no convienen ni a nuestra profesión, ni a la sencillez de nuestras Constituciones. Y así creyó deberse imponer al Rector de Viena penitencia por haber excedido con celo piadoso los límites de la mediocridad, y a V. R. manda que no permita a los profesos de su provincia otra solemnidad sino la que conviene con la humildad y pobreza de nuestro Instituto, y más imita las profesiones de los Padres primeros.

De otras cosas se escribe aparte.

Roma 24 de Mayo 1561" (*K 1, 153*).

21. Finalmente, en España debían seguir los humores propensos a ceremonias y esplendores, porque en 1564 Láinez volvió sobre el tema en carta escrita al P. Antonio de Córdoba y en otra circular a los provinciales.

El capítulo de la primera es así:

"Lo de las ceremonias, acá nos parece todavía se pudieran excusar, digo las que se añadieron fuera de las Constituciones; y así para adelante bastará que se hagan conforme a ellas, predicando uno que dé alguna razón de nuestro Instituto. Porque *ultra* que no consiste el negocio de nuestra Compañía en muchas ceremonias, sino antes en las cosas más esenciales, la Congregación General lo determinó así" (*L 8, 122*).

El de la circular dice como sigue:

"En las profesiones se dudó en la Congregación General si se aña-

diría alguna ceremonia a las que requieren las Constituciones, y pareció que no convenía; y así hay de esto un decreto entre los de la dicha Congregación General¹, el cual parece a N. P. se debería guardar para adelante; y que se haga la fuerza principal en las cosas substanciales, más que en estas accidentales; y así V. R. lo hará observar. Podrá todavía predicar uno el día de la profesión, declarando lo que conviene, de nuestro Instituto” (L 8, 121).

1 Dec. 36. *Institutum Soc. Iesu.*, vol. 2, pág. 164.

CAPITULO V

Después de la incorporación

(*Constit.*, p. 6; c. 1, n. 1; c. 3, n. 3; c. 5)

SUMARIO: 1. Uso de las palabras Constituciones y Regla.—2. Obligación que inducen.—3. Testimonios de esto.—4. La Regla de Santo Domingo.—5. ¿Son las Reglas exhortaciones o preceptos?—6. "Todos las deben observar".—7. Espíritu de amor: palabras de Ignacio, Laínez y Borja.—8. En la Provincia de Andalucía.—9. Reglas de Roma.

1. Inmediatamente después de la quinta parte trata Nuestro Fundador en las Constituciones de lo que toca a los incorporados, cuanto a sí mismos, esto es, de sus deberes individuales. Donde es de notar que no habla sino de los incorporados perpetuamente, o sea, de los coadjutores formados y de los profesos, lo cual es natural por cuanto en el Examen y en las partes primera y tercera se habló de los novicios y en la cuarta de los escolares.

Las obligaciones, pues, cuanto a sí mismos, de los incorporados perpetuamente están descritas en la sexta parte, y son los votos y las Constituciones y reglas de la Compañía. De los votos se ha expuesto mucho y no parece haya nada que añadir; y así queda que hablar de las Constituciones y Reglas; pero sólo en cuanto son obligaciones del individuo. En cuyo punto se propondrán tres cuestiones, a saber: significación de las palabras Constituciones y Reglas; segundo, obligación que unas y otras inducen; tercero, necesidad de cumplirlas.

Hoy día, el uso introducido en la Iglesia es que la palabra Regla, en singular, se tome por la ley fundamental y como la forma de toda una Orden religiosa dada por los fundadores a sus hijos, así se llama la Regla de San Basilio, de San Benito, de San Francisco, etc.; y así en la Bula de restauración de la Compañía, llamó Pío VII a las Constituciones de la Compañía, cuando exhorta a "todos los seguidores e imitadores de tan

gran Padre y Fundador a observar fiel y cuidadosamente la Regla por él hecha y mandada”¹.

En plural, la palabra Regla o Reglas significa ciertas prescripciones y mandatos más menudos y disciplinares, que se han agregado a lo que en el Instituto había de fundamental. Esto es lo que se llaman Constituciones, y son como las normas principales de una Religión².

Esta es la nomenclatura común y adoptada en la Iglesia; ahora tratamos de ver cómo la empleó Nuestro Fundador, y en primer lugar, él nunca llamó a Nuestro Instituto Regla, sino que adoptó otras expresiones como “*Instituti rationem*” en la fórmula presentada a Paulo III³; “modo de proceder” (1, 149) en la carta a su sobrino Beltrán, donde le anuncia la aprobación de 1539; *vivendi formulam* (C 297) en la deliberación primera de 1538; Bula o Instituto en otras determinaciones (C 323), y a este tenor otras frases (Ch 1, 80). Javier empero, al entender la confirmación de la Compañía, emplea la palabra Regla en el sentido antiguo y monástico, diciendo: “entre muchas mercedes, que Dios Nuestro Señor en esta vida me tiene hechas y hace todos los días, es esta una, que en mis días vi lo que tanto deseé, que es la confirmación de nuestra Regla y modo de vivir” (X 1, 294).

De aquí se puede deducir que la Compañía tiene Regla, pero que por ella se entiende, o el conjunto de las bases contenidas en la fórmula de Paulo III y en la de Julio III, o aquello que sea lo esencial y substancial de nuestro modo de proceder, y que si bien este modo de hablar no es extraño y ajeno a nuestro Instituto, no es el usado por Nuestro Fundador.

Los autores dicen que Constituciones en el uso y vocabulario monacal significan algunas prescripciones añadidas a la Regla⁴; y en Nuestro Fundador se toman por los estatutos principales que dirigen a la Compañía. Parece haberse tomado esta denominación, o de las universidades, y sobre todo de la de París donde rayó en el alma de Ignacio la fundación completa de la Compañía, y de la que salieron los principales miembros de ella, o de la Regla de Sto. Domingo, donde también se usa esta palabra, con la tal acepción.

Sea de esto lo que se quiera, es indudable que Nuestro Padre llamó Reglas a las Constituciones y Constituciones a las Reglas, sin establecer ninguna distinción.

Ya las que se denominaron Constituciones en París, y que se dieron los primeros de la Compañía que por allí andaban, contienen reglas de casa, como la de ayudar a misa, hablar latín, y otras semejantes (M 1, 579). Nuestro Padre Ignacio llama regla el ver las cartas que reciben los de casa (3, 268), el hacer oración antes de representar una necesidad (6, 327),

1 *Sollicitudo omnium Ecclesiarum. Institutum Soc. Iesu*, vol. I, pág. 340.

2 *Fine Ius Regulare*, c. I, n. 22, págs. 31-2.

3 *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XXII.

4 Cf. Wernz, *Ius Decretalium*, vol. III, tit. 24, n. 596, nota 46.

el no tener huéspedes por más de tres días (10, 36), que como se sabe son mandatos de las Constituciones. En otros pasajes expresamente dice Reglas o Constituciones: v. gr., cuando escribiendo a micer Pedro Conzarini y negándose a recibir en casa un joven por él recomendado, le alega que "de las Constituciones o reglas ordenadas a la conservación de la Compañía y de los colegios de ella, una es ésta: que no se pueda recibir o cohabitar con los Nuestros ninguno que no sea del mismo Instituto" (9, 343). Otra vez llama Constitución a una regla de casa, escribiendo al P. Mercuriano que "procuren que cada uno tenga su cama, por ser tales las Constituciones, aunque de cada una haga dos" (4, 336).

Y por último a todas nuestras Constituciones se apellida reglas, cuando se escriben estas palabras, después de citar las Constituciones del silencio: "no obligan a pecado nuestras reglas" (12, 619). El mismo modo de hablar se observa en otros como Polanco, v. gr., que con el uso común, por las palabras con que empieza, llamaba Reglas de "La Suma Sapiencia" el Sumario de nuestras Constituciones (P 2, 455), etc. Y lo mismo, hablando Juan de la Plaza de la observancia que había en Córdoba, escribe que se tenía "grande cuidado en la guarda del silencio y en la prontitud en la obediencia, y generalmente en la guarda de las reglas generales y particulares" (Q 3, 696).

2. Dejada ya la cuestión del nombre, que como se ve, fué común en los principios, digamos de la obligación que Reglas y Constituciones imponen, que es lo que Nuestro Fundador explica en la Constitución que sigue:

P. 6.^a, c. 5.¹. "Deseando la Compañía que todas Constituciones y Declaraciones y orden de vivir se observe en todo según nuestro Instituto, sin declinar en ninguna cosa; así mismo deseando que los particulares de ella fuesen seguros, o ayudados para no caer en lazo alguno de pecado, que por virtud de las tales Constituciones o ordenaciones proveyesen: pensamos en el Señor Nuestro que, fuera del voto expreso que la Compañía tiene al Sumo Pontífice *pro tempore* existente y de los otros tres esenciales de Pobreza, Castidad y Obediencia, ningunas Constituciones, Declaraciones ni orden alguno de vivir puedan obligar a pecado mortal ni venial, si el Superior no los mandare en el nombre de Cristo Nuestro Señor o en virtud de Obediencia, lo cual se podrá hacer en las cosas y personas donde se juzgare que para el bien particular de cada uno o universal mucho conviene, y en lugar del temor de la ofensa suceda el amor y deseo de toda perfección y de que mayor gloria y alabanza de Cristo Nuestro Criador y Señor se siga."

Al hablar de esta Constitución, lo primero que hay que presuponer es, que aunque proponga nuestro Instituto muchas cosas que libremente aceptamos al entrar, no nos es libre despreciarlas después de aceptadas, por la obligación que contrajimos delante de Dios.

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 74 v. y 75 r.

La doctrina es de San Bernardo. Propone primero la duda sobre la regla de San Benito, de la que todas las otras nacen, de si todas las cosas que contiene se han de tomar como preceptos y, por tanto, dañosos a los que faltan a ellos, o como consejos y avisos solamente; y contesta así:

"Según entiendo yo la Regla de San Benito se propone a todos, se impone a ninguno; aprovecha cuando con devoción se abraza y se observa, pero no daña si no se observa. Y, porque todo está en la voluntad del que la abraza y no en la autoridad del que la propone, diría yo con razón, que era cosa voluntaria, no necesaria. Pero cuando uno por propia voluntad ha una vez abrazado eso mismo que llamo voluntario y lo ha prometido después, ya se lo ha convertido en necesario y ya no está en su mano dejar lo que antes pudo no abrazar. Y así lo que tomó por su voluntad, observará por necesidad, porque le es absolutamente necesario cumplir las oblacones y votos que sus labios pronunciaron y que por su propia boca quede condenado o justificado. Por lo demás, feliz necesidad, dice un Santo, que obliga a lo mejor. Por lo cual todas las reglas de San Benito, exceptuando sin duda algunas cosas espirituales que tratan de la caridad, humildad, mansedumbre y que consta no haber sido instituídas por él, sino por Dios y que son por eso mismo inmutables; las otras, pues, para los que no las han profesado son meros consejos o avisos, y no obligan ni dañan si no se observan, pero para los que las han profesado se truecan en preceptos, para los que las violan en crímenes, o para hablar con vosotros, para aquéllos son voluntarias o potestativas, para éstos necesarias y como naturales hay que reputarlas con razón" ¹.

Hasta aquí San Bernardo, que habla del conjunto de la Regla monástica y del que falta por desprecio de ella. Ahora nos toca examinar qué obligación inducen de por sí la Regla y Constituciones de la Compañía. La doctrina que parece haber seguido nuestro Santo Padre fué la del Doctor Angélico. Propone éste la cuestión de si cualquier transgresión de la Regla es para los religiosos pecado mortal. Aduce algunas razones en pro de la afirmativa y después señala esta otra en contra:

"El estado de la Religión—dice—es más seguro que el del siglo, por donde Gregorio ² compara la vida seglar al mar agitado, y el estado religioso al puerto tranquilo. Pero si cualquier transgresión de lo contenido en la Regla obligase al religioso a pecado mortal, el estado de religión sería peligrosísimo por la multitud de las observancias que en ella se mandan, luego no cualquier transgresión de la Regla es pecado mortal."

Y resolviendo la cuestión añade:

"Respondo, que en la Regla se contienen los preceptos en dos maneras: Una, como fin de la Regla, como son aquellas cosas que pertenecen a los actos de las virtudes. Y la transgresión de ellas, si son las que común-

1 *Liber de praecepto et dispensatione*, c. 1, nn. 1-2 (P. L. 182, 861-2).

2 *Moral. Epist. missoria*, c. 1 (P. L. 75, 511).

mente caen bajo precepto, obliga a mortal; pero sin son aquellas que comúnmente exceden la necesidad del precepto, no obliga a mortal, si no es por el desprecio; porque, como antes se dijo, el religioso no está obligado a ser perfecto, sino a aspirar a la perfección, contra lo cual es el desprecio de ella.

De otra manera se contiene algo en la Regla, a saber, como perteneciente al ejercicio de actos exteriores, como son todas las observancias exteriores, entre las cuales hay algunas a las cuales se obliga el religioso por su profesión. Esto principalmente se refiere a los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, y lo demás se ordena a esto. Y por eso, la transgresión de estos tres votos obliga a mortal; pero la transgresión de las otras cosas no obliga a mortal, a no ser que haya desprecio de la Regla, por ser esto directamente contrario a la profesión, por la que se profesó la vida regular: o por algún precepto impuesto de palabra por el Prelado, o expreso en la Regla, porque esto sería contra el voto de obediencia."

Es de notar que Santo Tomás supone, según antes explicó, que el estado de la Religión tiende como a fin a la perfección de la caridad, a lo cual se dirigen todas las virtudes, de las cuales ella es la madre, y por eso estas virtudes en sus actos interiores no son materia de los votos, sino su fin. Las observancias exteriores se refieren a los votos principales que son los de pobreza, castidad y obediencia y a su conservación y observancia.

Según esta doctrina resuelve el Santo la cuestión propuesta. Porque si se trata de los actos interiores de las virtudes, como de humildad, paciencia, etc., cuando estos actos obligan a todos *sub gravi*, también obligan al religioso; pero si son estos actos de puro consejo y de perfección, no le obligarán *sub gravi*, sino en el caso de que desprecie la perfección, porque entonces infringe la obligación de tender a ella.

Si se trata de los ejercicios exteriores, obliga *sub gravi* la transgresión de los votos religiosos, que se dirigen necesariamente a la asecuración de la caridad, quitando los impedimentos de ella; pero los demás mandamientos no obligarán *sub gravi*, si no interviene desprecio de la Regla o precepto legítimo impuesto en particular o en general.

Completa el Santo la doctrina poco después por estas palabras:

"Aquel que profesa una Regla no promete guardar todas y cada una de las prescripciones de la Regla, sino la vida regular que esencialmente consiste en los tres votos. Pero la transgresión u omisión de lo demás obliga sólo a pecado venial, por ser disposiciones para los votos principales. Sin embargo, en alguna Religión, a saber, en la Orden de Predicadores, tal transgresión u omisión de suyo no obliga a ningún pecado ni mortal, ni venial, sino sólo a sufrir la pena señalada, porque se obligan a la observancia con esta condición. Pero el tal podrá pecar venial o mortalmente por la negligencia, la pasión o el desprecio"¹.

1 S. Thomas, 2. 2ae. q. 186, a. 9.

La Constitución de Nuestro Fundador, que ahora se comenta, coincide en todo con esta doctrina, aunque la condensa, juntando en uno lo que es común a todo cuanto se contiene en las reglas y notando por separado lo que es privativo de las observancias externas. Tanto los actos interiores cuanto los actos externos pueden ser pecado, si se oponen a algún mandamiento general, que obligue a todos bajo pecado, o al precepto general de tender a la perfección o a los votos substanciales o a los demás votos hechos por los profesos; mas los actos externos mandados por el Superior y por las Reglas obligarán a la culpa o a la pena que se determinare, y ni aquéllos ni éstos obligarán a pecado alguno por la mera fuerza de las Constituciones.

3. Aduzcamos ahora algunos testimonios a este propósito.

Desde las primeras deliberaciones de Ignacio y sus compañeros se vió en todos el deseo de buscar un modo claro y sencillo de practicar la perfección; y en esto insistieron aceptando una vida común y ordinaria de clérigos honestos ¹. Cuando ya trataron de hacerse legislación no olvidaron esto, sino que repetidas veces en las consultas que hubo protestaron que todo había de entenderse sin escrúpulo, para evitar que la vida de la Compañía se convirtiera en peligro y lazo, según la doctrina de San Gregorio y de Sto. Tomás.

"Es a saber—dice una ordenación antigua—, así en este capítulo de enseñar a muchachos como en todas nuestras Constituciones, nuestra determinación y deliberación es que no seamos obligados a ninguna cosa o cosas, sobre las cuales, siendo razones de entender así o así, pueda nacer alguno escrúpulo; mas es nuestra voluntad en aquéllas, que se entiendan claramente y justamente, sin dar lugar a escrúpulo alguno" (C 310).

Llevados de este deseo repararon nuestros Padres en unas frases de la primera fórmula, que decían:

"Hagan todos voto de que en todas las cosas, que pertenecen a la observancia de esta nuestra Regla, han de obedecer al Superior de la Compañía" ².

Y pensaron sobre ello y anotaron lo que sigue:

"lírese, si decir de hacer voto cada uno que en todas cosas que hacen para la observancia de esta regla obedecerá al Prepósito, haría que se cayese en pecado grave en cada cosa que se apartase de la obediencia" (C 331).

La respuesta fué mandar que se escribiera esta Constitución:

"No hay que mudar, si en Constituciones puede declararse que no sean obligados a pena de pecado, sino cuando se les dijese *in virtute obediencie, vel, in nomine Domini Iesu*" [en virtud de obediencia o en nombre de Jesucristo].

Nuestro Padre añadió: "Como está respondido" (C 332).

¹ *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XXIX.

² *Ibid.*, pág. XXV.

Finalmente, en otras consultas y papeles se encuentra esta Constitución a la letra redactada. Será bueno darla aquí, tanto por su valor propio, cuanto porque va unida con las Constituciones sobre la obediencia, que luego en el texto definitivo se separaron.

Pero esa conexión indica que Nuestro Padre y sus primeros compañeros tomaron la obediencia como un atajo fácil y llano para la perfección, que sustituyera muchas prácticas y ordenanzas.

He aquí el documento:

"Si deseando la Compañía que todas Constituciones y todas Declaraciones y orden de vivir se observe en todo, según la concesión y modo de proceder de ella, sin declinar en ninguna cosa; asimismo deseando que los particulares de ella fuesen seguros o ayudados para no caer en lazo alguno, por este pecado o por aquel, que por virtud de las tales Constituciones y ordenaciones proveniese, pensamos usar de dos medios en el Señor Nuestro:

El primero es, que fuera del voto expreso que la Compañía tiene al Sumo Pontífice *pro tempore* existente, y de los otros tres esenciales, de pobreza, castidad y obediencia, ningunas Constituciones, Declaraciones, ni orden alguno de vivir puedan obligar a pecado alguno, que parezca ser mortal ni venial, si el Superior elegido por ella no les mandare en el nombre de Cristo Nuestro Señor o en virtud de obediencia.

El segundo medio es, que teniendo nuestros ojos delante de Nuestro Criador y Señor, procuremos de proceder con espíritu de amor, y no turbados de temor: de modo que todos nos animemos y tomemos fuerzas en el Señor Nuestro para no perder punto alguno de perfección, que con su divina gracia podamos alcanzar en el cumplimiento de todas las tales Constituciones, Declaraciones y modo nuestro en el Señor Nuestro de proceder, y muy especialmente poniendo todo nuestro conato en la fuerza y virtud de la obediencia al Sumo Pontífice, y después los inferiores al Superior elegido por ellos; en tal manera, que en todas cosas indiferentes, que no podamos juzgar o jurar que sea pecado alguno, seamos presertos a la voz de la obediencia, como si de Cristo Nuestro Señor saliese, pues en su lugar y por su amor y reverencia la hacemos, dejando cualquier letra comenzada por acabar, poniendo toda la intención y todo lo posible nuestro en el Señor de todos, en que esta santa obediencia, cuanto a la voluntad y cuanto al entendimiento, sea siempre en todo ciega; cerca la voluntad, con mucha presteza y gozo espiritual haciendo cuanto nos sea mandado; cerca el entendimiento, asintiendo ser justo cuanto nos fuere mandado, negando en todo nuestro propio parecer y juicio en todas cosas, que no se pueda determinar ni jurar que tenga alguna especie de pecado lo que el Superior, ordenando, así nos manda.—*Affirmative*" (C 317-8).

Los demás documentos dicen lo mismo:

En 1549, cuando estaban en tela de consulta estas Constituciones,

hicieron juramento, como se ha dicho, en Gandía de guardar las de aquella universidad. Reprobó Ignacio lo hecho y al pie del documento antes citado agregó:

"Es verdad, que en general hablando, poner vínculos que obliguen a pecado mortal no es conforme al espíritu de la Compañía, en cuanto yo puedo entender, bien que de presente no se determina esta cosa" (2, 550).

Estaban ya escritas las Constituciones en 1556 y se iban introduciendo en las provincias, y escribiendo Polanco al consultativo Adriaenssens le dice:

"De otras Constituciones de la Compañía, en ellas se dice que no obligan a pecado *secluso contemptu*" [excluido el desprecio] (11, 373).

Finalmente, que las Constituciones, en cuanto contienen observancias exteriores, obliguen *ad poenam* se deduce de estos dos pasajes. Nótese que en ambos se habla de lo exterior.

Dice Polanco en carta célebre al P. Urbano:

"Cuanto al rigor en observar las reglas de casa, no veo que el Padre nuestro lo use."

"Los que no tienen tal excepción hácelas guardar, dando algunas penitencias por memoria y aviso de otros a quienes no las guardan; porque no habiendo pecado en el no observar, y siendo justo se observen, ha de haber alguna manera de pena para quien no observa; pero en reglas menos substanciales es más ligera, y comúnmente no es áspera, si no se tocase en puntos de obediencia, o si hay otros de más importancia" (3, 503).

En la contestación a los cargos de la Sorbona se escribió tratando del silencio, pólizas de hablar, etc.:

"Hablar con otros no es permitido bajo graves penitencias, a las cuales y no a pecado obligan nuestras reglas" (12, 619).

Por último, confirmase todo lo dicho, y también que Nuestro Padre y Laínez y Nadal y Polanco tuvieron aquí presente la doctrina, que se expuso antes, de Santo Tomás, en las palabras que se seguirán. Son de una carta de Polanco escrita a Nadal por comisión del P. Laínez y acotada por éste de propia mano.

Helas aquí:

"Las Constituciones no hacen nueva obligación a pecado; mas no quita que los que no las observan no puedan tachar de sí ánimo malo, o culpa alguna, a lo menos venial, y esto entiende Santo Tomás, 2. 2. q. 186, art. 9, ad 1^m."

La resolución de Laínez puesta al margen añade:

"Esto es por ir *contra rationem* por otra vía, y no por ir contra las reglas" (N 2, 256).

4. Lo mismo que Nuestro Padre en sus Constituciones escribió Santo Domingo en su Regla y es tal la semejanza que hace creíble que aquél la tuvo muy presente. Es un texto instructivo e interesante, y dice así:

"Para mirar, pues, por la unión y la paz de toda la Orden, queremos,

y así lo declaramos, que nuestra Regla y Constituciones no nos obliguen a culpa, si no interviene precepto o menosprecio. Y queremos, y así lo declaramos, que en la regla no se contenga precepto alguno, a no ser el que va incluido en la materia de los tres votos o de ley divina o eclesiástica. Lo mismo debe decirse de las Constituciones, si no es cuando se amenaza con la excomunión, o recurre expresamente aquella fórmula: Mandamos en virtud de santa obediencia. Y en el mismo sentido queremos se entiendan las ordenaciones, palabras y cartas de los preladados. Estos por su parte guárdense de imponer muchos preceptos, para no tender lazos a las almas de sus súbditos, y no menos de hacer solidaria a toda la comunidad de defectos de alguno o de unos pocos, a quienes no se atreven a corregir”¹.

5. Acaso preguntará alguno si, expuesto lo dicho, las Reglas y Constituciones se pueden llamar exhortaciones o consejos, reservando la palabra precepto para cuando el Superior quiera obligar a culpa o a pena al modo dicho.

El P. Suárez confiesa ser esta una cuestión de nombre, pero añade parecerle a él mejor que no se le llame consejo sino precepto, porque la Iglesia comunica su autoridad a las Ordenes religiosas para que hagan verdaderas leyes eclesiásticas, y precisamente ese es el carácter de la ley, obligar, y no el de la exhortación y consejo, que es inclinar. Explica esto en la Compañía en las Constituciones que son de cosas exteriores y penales, y al hablar de las virtudes que en las Constituciones se recomiendan, concluye que *parva est inter consilia et statuta, distinctio*² [poca diferencia hay entre los consejos y estos estatutos]. Este modo de hablar siguen preclarísimos autores³.

Mas en una cuestión de nombre sea lícito añadir el modo de hablar de Nuestro Padre Ignacio.

En 14 de Junio de 1553 dió una obediencia a los Nuestros de Portugal para que hicieran oración diaria por el Rey, y en una hijuela explica el sentido de la obediencia con tales palabras que opone la exhortación mera al precepto con algún pecado, de donde se deduce que Nuestro Padre no reconocía medio entre el precepto del Superior obligatorio de algún pecado y la mera exhortación y consejo.

He aquí las palabras:

”Que se entienda esto por una significación de la voluntad de Nuestro Padre y exhortación, y no por vía de precepto, obligatorio a pecado” (5, 127).

Respondiase en otra ocasión desde Roma a las quejas que se levantaron en España por las reglas dadas por Nadal, reglas de oficios y reglas

1 S. Thomas, 2. 2.^{ae} q. 186, a. 9, nota.

2 Suárez. *De Religione*, tract. 8, l. I, c. 2, nn. 3, 5-6, 14; c. 3, n. 10. (Op., vol. 16, págs. 6, 8, 11, 15).

3 Wernz. *Ius Decretalium*, vol. III, n. 655. Fine. *Ius regulare*, c. VI, n. 10, páginas 227-30.

de casa, de que hablan las Constituciones. Pues bien; la respuesta de Nuestro Padre a las quejas era decir que no eran preceptos, sino avisos e instrucciones.

He aquí sus palabras:

"El P. González halla ser muchas las reglas comunes y las del Rector y otros oficios; pero, si advierte que las reglas son avisos o instrucciones, por ventura no le parecerá que sean muy luengas" (8, 230).

Por donde parece concluirse que Nuestro Padre entendía haber la Iglesia comunicado a la Compañía su facultad de hacer estatutos, constituciones y reglas, pero dejando en su mano el uso de ella y el grado de obligación que quisiera comunicar a sus determinaciones, y dar unas como precepto y otras como exhortaciones o consejos.

Y en una cuestión de nombre basta con lo expuesto.

6. Tócanos ahora preguntar, supuesto que la Compañía desea se observen sus Constituciones y Reglas, si esta observancia corre o no igualmente con todos, o sea, con novicios y con profesos, con escolares y con sacerdotes. De las Constituciones no hay duda, porque en la sexta parte hablando con los ya incorporados se pone que se "esfuercen por no perder punto de perfección, que con la divina gracia se puede alcanzar en el cumplimiento de todas las Constituciones"¹. Pero aun tampoco parece que lo debía de haber en las otras reglas, porque en el mismo lugar se añade "y modo nuestro de proceder", el cual modo, es claro, se particulariza por las reglas.

Mas quiso Nuestro Padre hacer de esto una constitución, escribiendo:

P. 6.^a, c. 3, n. 3.^o. "De las reglas particulares que se usan en las casas donde se hallan, es bien procuren guardar la parte que conviene y se les propone a juicio del Superior, o para el provecho y edificación suya, o de los demás entre quienes se hayan."

Estas palabras dichas con el peso y medida con que las usaba Nuestro Fundador tienen mucho significado, aunque no precisamente el que los profesos y coadjutores formados están exentos de guardarlas. Los testimonios y documentos de Nuestro Padre nos irán llevando al conocimiento de su mente.

En primer lugar parece que deseoso Ignacio de no cargarnos de reglas y constituciones, avisos y estatutos pretendió que con las Constituciones generales cesasen otras que con ese nombre o con el de Reglas o avisos se practicaban en los distintos lugares de la Compañía y así se expresaba con los de París (2, 126), Salamanca (2, 331), Gandía y Mesina (2, 472), permitiéndoles usasen reglas y constituciones hechas por ellos hasta que se publicasen las generales para todos. De estas reglas se han conservado algunas como las de París (M 1, 579), Bolonia (C 344), Padua (C 345), Coimbra (R 838) y Roma (C 341). Es de presumir que las demás serían

1 P. 6.^a, c. 1, n. 1. *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 71 r.

2 Ibid., folio 73 v.

muy semejantes. Las cuales vió Ignacio e ingirió en las Constituciones que escribía lo que en todas las demás había de conveniente (2, 550), a fin de que, como él dice en el Proemio de las Declaraciones ¹, salieran éstas "cumplidas" para que se proveyese a todos los casos en lo posible.

En el discurso de esta obra se ha procurado colocar al lado de cada constitución las reglas o avisos antiguos que les precedieron y se ha visto, que la pureza de intención, el examen de la conciencia, la manifestación de las tentaciones, el entrar en aposento ajeno, el cuidado competente de la salud, etc., etc., pasaron de las provisionales a las Constituciones definitivas y al fin de este capítulo quedará notado esto mismo con alguna mayor precisión.

Dejó Nuestro Padre de ingerir en las dichas Constituciones aquellas reglas que parecían locales y circunstanciales de cada región o casa en particular, como, v. gr., la de dormir con la ventana cerrada ², y quiso que éstas se acomodasen a las necesidades especiales, guardando empero cierta uniformidad entre todas las casas de la Compañía. Cuando fué Nadal por Visitador a España y Portugal llevaba en sus instrucciones este aviso:

"Verá las reglas domésticas y orden que tienen, y modo de proceder en casa; y conformándole con lo que tiene entendido de nuestra mente, y con tener miramiento a las circunstancias de lugares, y personas, y las demás, dejará en cada parte orden por donde se rijan conforme a nuestro Instituto" (5, 13).

Esto era en 1553, porque en 1556 volvió Nadal a España, y una parte de su comisión se refería a esto, diciéndole:

"Otro [de los fines principales que lleva] es, ayudarle asimismo [al P. Francisco] en las reglas, las cuales no se pudiendo observar uniformemente en todos los colegios y casas, y habiéndose de acomodar a ellos, añadiendo o quitando o mudando según las circunstancias, habrá menester el P. Francisco quien en esto le ayude" (10, 17).

La pauta y patrón de estas reglas domésticas eran las de Roma, las cuales habrían de cambiarse y acomodarse según las necesidades, porque a todas partes se escribía como a Clermont:

"Se observará la usanza y orden de las otras reglas que se observan en Roma; mas si pareciese al Superior que algunas no se pueden observar, confiriéndolo con los otros que son más entendidos, dé aviso a Roma de la mudanza que se hace en las reglas" (11, 367).

Lo mismo mandaba decir a Módena:

"Acerca de las reglas que no se pueden observar otra vez se podrá contestar más en particular; entre tanto haciendo lo que puedan no estarán obligados a más."

Y poco más adelante:

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 100 r.

² Tomo 2.º, págs. 717-8.

"De las otras cosas baste decir en general, que se haga lo que se pueda, aunque está bien que nos avisen de las reglas que no se pueden observar según que enseñe la experiencia" (10, 144).

Dicho esto, se comprende bien que Nuestro Padre usara cierta reserva al hablar de las reglas de casa, atendiendo a que de suyo no todas se pueden siempre exigir. Pero lo mismo se concluye, si se atiende a la condición de las personas.

Porque Nuestro Padre sabía distinguir entre las personas, y así a Nadal en el texto antes citado se le inculcó, mandándole que ordenase las casas "con tener miramiento a las circunstancias de lugares y personas" (5, 13), y Ribadeneira pondera juntamente que, aunque deseaba mucho que todas las reglas se guardasen con grande exacción, y daba penitencias a los que en la guarda de ellas se descuidaban, pero hacía excepciones con los que por causas particulares convenía, según la discreta caridad" (IV 1, 448).

De lo cual tenemos algunos ejemplos de distinciones hechas con personas particulares, como tantas veces se ha visto con Lainez, Viola, Borja, Torres, Araoz, Kessel, etc., y de distinciones otorgadas por los años, ocupaciones y otros buenos respetos. Así, por ejemplo, de la regla de ver las cartas antes de darlas al destinatario expresamente dice que se habla de los jóvenes (3, 268) y en Roma, entre los recuerdos que recogió el Padre Lancicio, había el de que: "Semanalmente se hacía los viernes una plática y una vez al mes de la obediencia, con asistencia de todos los sacerdotes, sobre todo novicios" (IV 1, 485-6).

Pero firme siempre Nuestro Padre en sus principios de que los particulares no han de cuidar de sí mismos ni exigir nada como debido a sus años y méritos, aunque sea propio de los Superiores el darlo, quería que todos los de casa estuviesen dispuestos a guardar las reglas de ella y a cumplir cualquier penitencia por su omisión aun inculpable. Así Manareo recordaba con cuánto esmero quería que todos guardásemos, escribe, el silencio, evitando ruidos, estrépitos y golpes en las puertas y por el ministro nos imponía frecuentes penitencias por ello (IV 1, 516). Así Brandón entre las cosas que reparó en Roma fué esta observancia de las reglas de casa y de las penitencias que por sus descuidos se imponían, y aludiendo a las reprensiones en el refectorio, añade que por ellas pasaron todos los que de España llegaron a Roma en 1550 "*a maiore usque ad minorem*; bien me entendéis" (M 2, 518). Así, por fin, Tablares en esta misma visita de Roma lo notó y ponderó bien las penitencias del P. Jerónimo Otelo por haber faltado a una regla de casa (C 2, 546).

Profeso y veterano era asimismo Luis González de la Cámara, y por no cumplir las reglas de casa de llegar a ella al anochecer, llevó la penitencia que él nos cuenta y que ya queda referida ¹ (IV 1, 179).

¹ Tomo 2.^o, págs. 45-6.

Por todo lo dicho se comprenderá que Nuestro Padre Ignacio entendía ser fácil que las reglas de casa no pudieran acomodarse a todos los lugares y circunstancias, y aun ni a todas las personas, por donde permitía que los Superiores particulares juzgasen esto; mas por no ser esta observancia en rigor un acto de obediencia, no quería que ninguno de la Compañía se diese él por quito y libre de la tal observancia alegando años o méritos o títulos cualesquiera.

La Constitución en su letra cumple con todo eso y la Congregación IV ¹, siguiendo el espíritu de Nuestro Padre, la explicó diciendo que todos aun los profesos y coadjutores formados están obligados a las reglas comunes y domésticas, lo cual ha confirmado la Congregación última ².

7. Con esto nos queda abierto el camino para decir algo de la observancia de las Constituciones y Reglas que desea la Compañía, y con qué espíritu de amor desea que se tenga. Bien se ve que de esto, en cuanto procurado por los Superiores para conservación de toda la Religión, tocará decir en el tomo último; ahora sólo daremos algunos dichos y hechos que nos indiquen el amor y la práctica de esta observancia.

Y empezando por Nuestro Padre suya es aquella palabra antes citada que "no habiendo pecado en el no observar y siendo justo se observen las reglas, ha de haber alguna manera de pena para quien no observa" (3, 503); y suyas también aquellas expresiones enfáticas: "daño es grande ir contra el Instituto" y "si queréis conocer en un religioso cuál sea afecto ordenado y cuál no, mirad si se conforma con la regla de la obediencia y de su instituto o no" (6, 63); y por último aquellas otras: "y siendo de tanta importancia para el buen ser de la Compañía la observancia de sus Constituciones, es de creer, etc." (10, 459).

Del P. Diego Láinez son aquellas frases de recomendación escritas al P. Canisio:

"Siendo tan grande el bien que reporta nuestra Compañía en la observancia de las Constituciones y reglas, habrá de cuidarse con diligencia que se observen, y que según ellas sea la formación de los Nuestros en las casas y colegios" (K 2, 550).

Del mismo P. General, escribiendo al Dr. Torres, son estas otras, en que al propio tiempo que inculca la observancia elogia la del doctor y se acomoda a ella, pues dice:

"Se tendrá consideración a lo que V. R. siente y acá asimismo lo sentimos, que se ha de ir muy conformemente a las Constituciones" (L 8, 219).

Y del mismo Láinez, escritas por Polanco, son estas otras palabras con que disuade la venida a Roma en tiempo de la primera Congregación del Sr. D. Doimo Nascio, que quería vivir entre los Nuestros como seglar, y para eso alega que los Padres de España se van a escandalizar por ser muy amigos de la observancia:

1 Dec. 22, *Institutum Soc. Iesu*, vol. II, pág. 252.

2 *Statuta Congregationis Generalis XXVII*, coll. d. 50, § 1.

"Máxime viniendo ahora gentes forasteras de todas las naciones y especialmente de España, que son delicadas en estas cosas, y que si ven singular modo de vivir y no común, no sé cómo lo llevarán" (L 2, 161)

Es muy digno de citarse aquí un pasaje del P. Francisco de Borja, que explica muy bien el espíritu de amor y fervor que nos ha de mover en el cumplimiento de nuestras Reglas y Constituciones. Porque, dando instrucción al P. Miguel de Torres para regir como primer Provincial la Andalucía, le escribe este recuerdo:

"Las Reglas y Constituciones, aunque no sea menester acordar a V. R. la observancia de ellas, casi no puedo contenerme sin decirlo, *quia lex et prophetæ* y todo el bien de la Compañía, después del Señor, a mi juicio, pende de la buena observancia de ellas; y en mi ánimo aquella tendré por la mejor casa, en que más cuidado tuvieren en no quebrantar la mínima de ellas. Dígase muchas veces a los Hermanos que no usemos mal de la misericordia del Señor, porque el no obligarnos ellas a pecado mortal, nos obliga más a las guardar, y guárdense todos de este término, *id est*: esto no es nada, bien se puede dispensar; porque es semejante término al que usó la serpiente, cuando dijo: *Nequaquam morieris*"¹ [De ningún modo morirás] (B 3, 195).

8. Y puesto que de la provincia de Andalucía se habla, copiemos dos testimonios de la estima, amor y observancia que de las Constituciones hubo en ella desde sus principios, dados ambos por el P. Bartolomé de Bustamante, que fué su provincial, por tener el P. Torres que volverse a Portugal.

Hablando, pues, Bustamante de lo que se hacía para formar los novicios escribe:

"Del tiempo que estuve en aquella casa tengo experiencia, que el principal medio con la gracia divina que se puede ofrecer para exactamente guardar las Reglas y Constituciones en la Compañía es, no admitirse a ella persona alguna, que no entre luego en la casa de probación. Porque los que vienen de nuevo, como traen los deseos vivos de aprovecharse, y con la disposición y fervor que tienen están dispuestos para ponerse a cualquier trabajo, blandos y capaces de buena institución, fácilmente se persuaden a la obediencia y mortificación, y a la observancia de las Reglas y Constituciones, entendiendo que este es el Instituto que han elegido; y no se les hace cosa tan nueva la observancia de ellas, como a los que tenían antes otra manera de proceder.

Dense infinitas alabanzas al Señor de las misericordias por esta que ha obrado con la Compañía, que no sé si en la tierra, para alcanzar la perfección que se pretende con la gracia divina, hay medio más fácil y suave, que esta perfecta observancia de las Reglas y Constituciones" (M 5, 48-9).

¹ Gen. 3. 4.

Y en una cuadrimestre de Diciembre de 1555 sobre las casas y colegios de la provincia dice:

"Todos los colegios de esta provincia se aprovechan por la gracia del Señor mucho con el cuidado que los Rectores tienen de hacer exactamente observar las Reglas y Constituciones, suave y admirable medio para conseguir la entera perfección en el camino del divino servicio, y para que con el dicho cuidado puedan los Superiores llevar dulcemente la carga del gobierno espiritual y ministerio que les está encomendado, a consolación asimismo de los que han de ser regidos; los cuales después que se hacen a la entera observancia de ellas, teniendo muy especial cuenta con la mínima de todas, no sabría yo decir la alegría y consolación que muestran en la ejecución; y cierto es así, que si alguna tibieza o relajación se siente en colegio alguno de estas provincias (los cuales todos he yo visto, andando con el P. Francisco, menos los de la provincia de Aragón), se ve y conoce visiblemente venir la tal remisión de no tenerse tan particular cuidado de la dicha observancia como en los otros colegios; lo cual nace, no de falta de los sujetos, sino del número de ellos, que siendo pequeño, por ninguna vía pueden ejecutar lo establecido en nuestro Instituto, y así desea mucho mi alma que nunca se aceptasen nuevos colegios para poblarse primero que estuviesen acabados de dotar y edificarse, pues en el entre tanto proveería Nuestro Señor de gente que los morase, y los fundadores no se enflaquecerían en la devoción de la Compañía, teniendo trato y conversación particular con los Nuestros en tiempos que por ser pocos y no poder, como tengo dicho, tener entre sí el buen orden que conviene, no pueden ayudar mucho a la devoción de los tales fundadores; no embargante que por la bondad y misericordia de Dios Nuestro Señor en ninguna parte se haya visto mal ejemplo de algún particular de la Compañía. Mas como los que dan su hacienda en cantidad, no se contentan con sólo esto, sería menos inconveniente admitirse a nuestra conversación en tiempo que por la estrecha guarda del Instituto conociesen que *conversatio nostra in caelis est*¹ [que nuestra conversación está en el cielo], y así se animasen cada día más a seguir el camino del divino servicio por el buen ejemplo de los con quien tratan y conversan.

Todo esto digo por más palabras de las que sufren las muchas ocupaciones de V. P., porque ciertamente hablo de la abundancia del corazón², y no siento otra cosa sino que en la tierra yo dudo haya Nuestro Señor inspirado un Instituto, que más ayude a conseguir la verdadera perfección, que la exacta observancia de nuestras Constituciones y Reglas; y si algunas parecieren tener dificultad, guárdense todas, y experimentarse ha la facilidad de ellas: que aunque había de ser otro el que habla de esto, atrévome por esa poca de experiencia que tengo de estas casas de probación, donde por haber tenido algún cuidado de la dicha obser-

1 *Phil.* 3. 20.

2 *Cf. Mt.* 12. 34.

vancia, veo tantas misericordias del Señor, que mi alma se va siempre tras este deseo" (Q 3, 758-9).

9. Se dijo que París, Padua, Coimbra y Roma, etc., tenían sus Constituciones y Reglas domésticas, que Nuestro Padre vió y estudió para escribir las Constituciones generales, tomando de ellas muchas observaciones. Las tales Reglas se nos han conservado y ahora sería lugar y coyuntura propia de citarlas. Pero las de París y Padua quedan repetidas veces copiadas en esta obra y se han utilizado en más de una ocasión en autoridad y testimonio. Remitiremos nuestros lectores a las de Coimbra (R 838-42) y en toda su extensión copiaremos las de Roma por su importancia, si bien no son nuevas para los lectores.

La importancia de las de Roma consiste no sólo en ser las que Nuestro Padre dió a su casa y colegio modelos, ni sólo en que él las envió por todas partes para que todos en lo posible las adoptasen, sino en que, retocadas después levemente, son las que hoy día conservamos con el nombre de *Reglas Comunes*.

La veneración que por ellas ha tenido la Compañía hizo, que ni siquiera se suprimieran las que habían sido incorporadas a las Constituciones, y mucho menos que no se tocaran otras que acaso fuera de Roma no serían de tan clara conveniencia.

De ellas escribía Polanco a toda la Compañía en Febrero de 1559:

Nuestro Padre Prepósito "atiende igualmente a revisar y ordenar las Reglas Comunes y las de los oficios particulares" (P 1, 171-2).

Y anota en sus *Comentariola* lo que sigue:

"Al principio de Julio, el día de la Visitación de Nuestra Señora, Nuestro Padre Prepósito, después de tener un excelente discurso en nuestro colegio, promulgó las Reglas Comunes y otras de casa, que había renovado tras mucha discusión" (P 2, 678).

Demos ya el texto de las Reglas de Nuestro Padre que son el fundamento de éstas, y démoslas anotando los lugares de las Constituciones en que algunas quedaron incorporadas:

"Jesús María.

Reglas Comunes a todos los de casa

Algunas especialmente son ordenadas al bien espiritual e interior de los particulares de casa.

Otras, junto con esto, a la edificación exterior de casa y de fuera y común utilidad.

Otras, a la necesidad del cuerpo, el cual sirve al bien interior y exterior.

Cuanto al primero del bien espiritual e interior de los particulares:

1. Cada uno cuando se confesare después de hecha la señal de la santa cruz y la confesión general, dirá: Yo me confesé la última vez con V. R.

tal día, y no se podrá confesar con otro sino por orden del Superior, o de su confesor en algún caso, y entonces dirá: Yo me confesé tal día con el tal, y no será menester repetir la confesión. Mas confesándose con otro por necesidad o con licencia por no ocurrerle su confesor, entonces la primera vez que con él se confesará, se confesará desde la última confesión, que con el mismo se confesó.”

Esta última parte se incluyó en las Constituciones, p. 3.^a, c. 1, litt. Q¹.

2. Los que faltaren de confesarse y comulgarse el día que les fuere ordenado, luego al otro día les quitarán la refección corporal hasta en tanto que tomen la espiritual.

Const., p. 3.^a, c. 1, litt. Q¹.

3. Todos se esfuercen según el orden o consejo del Superior o confesor dar todo el tiempo que se pudiere a la oración, meditación o lección, según fueren capaces.

Todo esto se incluye en la p. 3.^a, c. 1, n. 20; p. 4.^a, c. 4, n. 3, litt. B p. 6.^a, c. 3, n. 1, litt. A².

4. Todos aprendan a servir a la misa.

5. Todos los que no saben la doctrina cristiana la aprendan como les será ordenado.

La regla quinta quedó en el Examen, c. 4, n. 25³; Const., p. 3.^a, c. 1, n. 20⁴.

6. Todos los de casa oigan la prédica o lección de nuestra iglesia del lugar que les será ordenado, si no quien fuere ocupado por el Superior.

7. El que lee a la mesa, entendiendo algunas cosas buenas, las podrá declarar a los otros.

8. Ninguno llame para hablar con forastero novicio alguno sin expresa licencia del Superior; antes viendo que alguno de ellos hablase con forastero dará aviso al Superior.

9. Cuando viene a casa alguno de los de fuera, ninguno de los de casa le hablará sin expresa licencia del Superior.

10. Todos guarden el silencio, así con las personas con quien no tienen licencia de hablar, como en los lugares y tiempos donde se debe de guardar.

Las reglas 8 a 10 se incluyeron en las Constituciones p. 3.^a, c. 1, nn. 2, 3, 4, litt. B. C, D⁵.

Cuanto al segundo del bien común y edificación exterior.

1. Ninguno pida, ni dé o preste cosa alguna fuera de casa sin licencia del Superior, ni disponga de ello vendiéndolo, aunque sea ministro

1-1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 109 v.

2 *Ibid.*, folios 44 v., 115 r., 73 v. y 130 v.

3 *Ibid.*, folio 13 r.

4 *Ibid.*, folio 44 v.

5 *Ibid.*, folios 42 r. y v., 108 r. y v.

o procurador, sin primero advertir al Superior, aunque sean cosas dadas por limosna y de poco valor.

Const., p. 3.^a, c. 1, n. 8¹.

2. Procure cada uno andar quieto, máxime por las calles y por las iglesias y escuelas, no discurrendo ni volviendo la cabeza a una parte ni a otra, antes con los ojos modestos se tenga devoción dentro, y modestia de fuera.

Const., p. 3.^a, c. 1, nn. 4, 20².

3. Ninguno entre en cámara de otro sin licencia particular o universal del Superior o ministro; y siendo alguno dentro no entre ni ponga la mano para abrir y entrar, si no oyen primero que responden que entren; y tenga la puerta abierta el tiempo que estarán juntos los que podrán entrar.

Const., p. 3.^a, c. 1, litt. D³.

4. Todos hablen bajo y con voz mudada o equivalente de modo que uno no turbe a otro. No se comprenden los ministros, los cuales podrán alzar la voz como les pareciere convenir.

Const., p. 3.^a, c. 1, n. 4⁴.

5. Ninguno pedirá consejo o parecer, ni consultará caso de conciencia con alguno de fuera de casa sin primero comunicarlo con el Superior.

6. Ninguno hará mortificación alguna pública fuera ni dentro de casa sin licencia del ministro, ni saldrá a predicar sin licencia del Superior.

7. Ninguno se entremeterá en los coloquios de otros, si no es llamado; mas cada uno atienda a hacer lo que le conviene; y mucho menos se habrá de entremeter cuando los Superiores hablan con alguno reprendiéndolo o de otra manera.

8. Cuando los Superiores hablan o reprenden a alguno, óigalos con humildad, y déjelos hablar sin interrumpirlos.

Expresamente no se hallan estas reglas en las Constituciones, pero están incluídas en las de la obediencia (p. 6.^a, c. 1, nn. 1-3; p. 7.^a, c. 2⁵). Y en las del respeto debido a todos, según el estado de cada uno (p. 3.^a, c. 1, nn. 4-6; p. 6.^a, c. 1, n. 2)⁶.

9. Ninguno hablará con los que están en la primera probación sin licencia del Superior o del ministro, sacando las saluciones comunes que encontrándose pide la buena crianza.

Const., p. 1.^a, c. 4, litt. A⁷.

10. Ninguno se curará del oficio del otro, ni lo reprenderá (si no fuese fraternalmente viendo claro fruto y edificación): esta cura se deje a quien

1 Ibid., folio 43 r.

2 Ibid., folios 42 r. y v., 44 v.

3 Ibid., folio 108 v.

4 Ibid., folio 42 r. y v.

5 Ibid., folios 71 r.-72 r.; 78 r. y v.

6 Ibid., folios 42 r. y v.; 71 v.

7 Ibid., folio 103 v.

la tiene por orden del Superior, al cual podrá avisar cuando viese alguna cosa que no le pareciese bien. Mas esto no haga delante de la persona que es turbada, porque no se turbe uno del otro.

Examen c. 4, n. 8¹.

11. Todos los que no fueren exentos aprendan los tonos; y procuren ejercitarse en el predicar.

Const., p. 3.^a, c. 1, n. 21; p. 4.^a, c. 8, n. 3².

12. Ninguno tocará cosa alguna de la capilla, ni dirá ni hará decir misa en ella sin licencia del Superior.

13. Los que quieren entrar o salir fuera de casa no toquen la campanilla más de una vez dentro de un buen rato; y entrando o saliendo fuera, ninguno se pare a la puerta o cerca de ella; y habiendo necesidad de decir alguna cosa hablará bajo; y habiendo de hablar con alguno de fuera se apartará a una parte, donde no impida a quien va y viene, acordándose del tono bajo; pero usarse ha de discreción cuando las personas fuesen de condición, cuanto al lugar y modo de hablar con ellas, en la iglesia o en casa, como mejor parecerá.

14. Después que se comienza a aparejar el refectorio, ninguno, fuera de los que son necesarios para ello, se halle en él hasta la hora que tocan la campana al comer o al cenar la segunda vez, y entonces todos dejen cualquier cosa, aunque sea la letra comenzada, y vengán al refectorio; y si fuese de importancia su ocupación, manifestándola al refitolero o a alguno de los ministros volverá a expedirla. Y el que no viene a la primera mesa al principio, espere a la segunda; o si fuese persona que tuviese ocupación de mucha importancia y licencia de venir a todas horas, avise al refitolero cómo viene.

Se tocó en las Constituciones la puntualidad en la obediencia, en la p. 4.^a, c. 10, n. 9³, y en la p. 6.^a, c. 1, n. 1⁴.

15. Cada uno, tanto sacerdote como laico, ordene su cama a la mañana antes que salga el sol, y tendrá siempre limpia la cámara, barriéndola las veces que le será ordenado, excepto algunos que por ocupaciones de mayor importancia o por enfermedad no lo pueden hacer, a los cuales proveerá el ministro de personas que les ayuden.

16. Teniendo alguno de cualquier cosa cuidado, encomendada por los Superiores y ocurriéndole algún impedimento, avisará a los ministros con tiempo para que provean en ello.

17. Ninguno, estando a la mesa, se quitará el bonete para hacer reverencia a otro que va o viene, aunque sea sacerdote de casa.

18. Ninguno pondrá o quitará algún clavo en su cámara, ni pondrá imágenes sin licencia del ministro.

1 Ibid., folio 10 r.

2 Ibid., folios 44 v.; 56 v.

3 Ibid., folios 58 v. y 59 r.

4 Ibid., folio 71 r.

19. Ninguno tocará a otro en casa o fuera las manos ni otra parte de su cuerpo, ni sobre la vestidura burlando o en otra manera, ni abrazará si no fuese yendo o viniendo de fuera algún Hermano, y esto en señal de caridad.

El punto de tocar lo incluyó implícitamente Nuestro Padre al ponderar la limpieza de nuestra castidad (Const., p. 6.^a, c. 1, n. 1)¹.

Cuanto al tercero de la necesidad del cuerpo por el bien interior y exterior.

1. Comenzando a sentirse alguno doliente, especialmente de fiebres, o de otra manera tal que no pudiese hacer su oficio, luego avisará al ministro o al enfermero, a quien es dado el cuidado de proveer, que él la provea.

2. Ninguno tomará cosa alguna del boticario sin licencia del ministro o consejo del médico; ni elegirá el tal por sí ni por otro de casa médico, ni consultará con él de lo que le conviene, dejando el tal cuidado al Superior; y tome cada uno por principal médico a su Criador encomendando el cuerpo al médico y enfermero escogido por el Superior.

3. Ninguno teniendo necesidad de alguna cosa corporal la demande sin hacer primero oración, ni deje de demandarla por vergüenza, o por deseo de mortificarse, o por otro respecto lo que tiene necesidad, después de haber hecho oración. Mas todos hallando, después de la oración, acerca del vestir o comer o dormir u otra cosa exterior, en su conciencia serles necesaria alguna cosa, la propongan a quien tiene el cuidado dejando a él el asunto del todo, ora lo provea o no lo provea.

Const., p. 3.^a, c. 2, n. 1, litt. G².

4. Cuando alguna cosa falta en la mesa a alguno, el que está más cerca de él podrá avisar al refitolero.

5. Ninguno sin licencia del ministro entrará en la botica, donde está el agua, ni la beberá en ningún lugar, fuera del tiempo ordenado, sin licencia.

6. Ninguno se eche entre día sobre la cama; y guárdese de dormir sobre ella, si no fuese con enfermedad, con licencia del enfermero.

7. Ninguno de casa dormirá sin camisa.

La última regla quedó en las Constituciones, p. 3.^a, c. 2, litt. E³.

8. Ninguno dará recaudo a los que están en la mesa, si no fuesen de familiares, o de personas de condición, o enviado de parte de alguna persona grande y de mucho respeto.

9. Porque la limpieza allende la edificación es ayuda para la salud corporal, cada uno procure de andar limpio en sí mismo; y en las nece-

1 Ibid., folio 71 r.

2 Ibid., folio 46 r. y 111 v.

3 Ibid., folio 111 r.

sarias se guarde de dejar la puerta abierta, o hacer alguna cosa contra la limpieza de ellas.

10. Ninguno hablará con quien no tiene licencia de hablar, excepto con los que le serán dados escritos en una póliza; y el que esto no guardare hará una de dos penitencias, *scilicet* o una disciplina pública en el refectorio o comer tres días pan y agua, o pan y vino y caldo, según que parecerá al Superior.

La última quedó consignada en las Constituciones, p. 3.^a, c. 1, n. 3, litt. D ¹.

11. Ninguno se parará fuera de casa después del Ave María, si no fuese en casos extraordinariamente importantes, y viniendo a la puerta no le sea abierta sin que primero el Superior sea avisado.

12. Ninguno irá a hablar ni visitar prelados o príncipes o señores seculares, sin que primero consulte lo que ha de hablar, con el Superior.

13. Ninguno tendrá libros escondidos: y los novicios no los tendrán sin que lo sepa el ministro.

Añadidas a las Reglas Comunes.

1. En el colegio todos, y especialmente los humanistas, hablen latín comúnmente.

Const., p. 4.^a, c. 6, n. 13 ².

2. Téngase silencio en todas las misas, lecciones y disputas, y en casa sino el tiempo de la quietud después de comer y cenar, sino en cosas de poco o necesarias.

Const., p. 3.^a, c. 1, n. 4 ³.

3. Ninguno cierre la cámara de modo que no se pueda abrir de fuera, ni tenga arca cerrada.

Const., p. 4.^a, c. 10, n. 5 ⁴.

4. El viernes cuando no hubiere ayuno en la semana, se hará abstinencia.

5. Todos los que van fuera de casa demanden licencia, y digan al Superior o ministro adónde van, y por qué; y vayan acompañados cuanto fuese posible; y saliendo de la puerta dirán al portero dónde van; y tornando a casa, o a la tarde, darán cuenta al Superior o ministro de lo que habrán hecho.

6. Ninguno coma fuera de casa. Ninguno salga fuera de casa después de la Ave María, ni antes del día, sin especial licencia del Superior.

Const., p. 3.^a, c. 1, n. 3, litt. C ⁵.

1 Ibid., folios 42 r. y 108 v.

2 Ibid., folio 55 v.

3 Ibid., folio 42 r. y v.

4 Ibid., folio 58 r.

5 Ibid., folios 42 r.; 108 v.

7. Ninguno tome negocios seculares ni píos sin licencia del Superior, y para seculares no se dará licencia.

Const., p. 6.^a, c. 3, n. 7¹.

8. En la conversación de los seculares, si toda ella conviene ser espiritual, mejor sería, mas muchas veces es necesario entrar con la de ellos (en cosas *tamen* que no sean malas) y salir con la nuestra, *hoc est*, en cosas espirituales y de provecho de sus ánimas y edificación; y a los que no se espera fruto, hablarles reciamente, sin más conversaciones en otras cosas, del infierno, del juicio y de la muerte, etc.; y esto por no perder tiempo con ellos. Y adviértase que se acomoden todos a la complexión y infirmitad de espíritu de los que conversan y a la consuetud de las personas con toda moderación en el Señor.

Examen, c. 6, n. 4; Const., p. 7.^a, c. 4, n. 8².

9. Sérvese siempre la unidad de Superior, de un Provincial o Comisario o Visitador por todos los de la provincia; y todos los de una casa o colegio a su Prepósito o Rector, servándose siempre *tamen* perfectamente obediencia a los subordinados superiores; y no se dé de comer a los inobedientes sin que lo sepa el Superior.

Const., p. 8.^a, c. 1, nn. 3-5³.

10. Sea extirpado totalmente el abuso, si alguno hay, de hablar ni sentir mal una nación de otra; y antes cada uno hable y sienta con toda humildad y mansuetud mejor de los extranjeros, que de los de su nación.

Const., p. 8.^a, c. 1, n. 8; p. 10.^a, n. 11⁴.

11. Cuando uno pasará por casa o colegio de la Compañía, sea sujeto al Superior de ella, si no tuviese el tal potestad del Superior en ella, o ordinario o *ex commissione*; entiéndese cuanto a lo que toca a la casa o colegio.

12. Ninguno en casa mande servicio alguno a otro, sino los que tuvieren cargo cada uno en su oficio, y no en lo ajeno.

13. Ninguno prometerá cosa alguna de su ministerio ni mostrará afición alguna a prometerlo; sino que, siendo rogado, súbito pondrá el ánimo en la obediencia con su abnegación, y responderá que lo dirá al Superior; y esto especialmente se observe en prometer misas, predicar y negocios fuera de casa.

14. Ninguno salga ni entre por debajo de la mesa del refectorio donde se come.

15. Ninguno hable a la portería con mujeres, por ningún recaudo, sino que el portero las envíe a la iglesia, adonde darán su recado al sacristán.

16. Hará cada uno especial oración a Nuestro Señor ordinariamente que le conserve con todo aumento espiritual en su santa vocación en la

1 Ibid., folio 74 r.

2 Ibid., folios 23 r.; 79 v.

3 Ibid., folio 81 r. y v.

4 Ibid., folios 82 r.; 98 r.

Compañía; y en esto y en el espíritu de aquella, que son cosas esenciales, no sufra ninguna tentación.

17. En los servicios y oficios de casa piensen todos no servir a hombre, mas a Dios Nuestro Señor, pensando que el Superior es como Jesucristo, y los Padres como Apóstoles, y los Hermanos como discípulos del Señor.

18. Ninguno duerma más ni en otras horas de aquello que será ordenado.

Lo relativo al sueño quedó ordenado en las Constituciones, p. 3.^a, c. 2, litt. E ¹.

19. Quien sabrá tentación de alguno grave, y principalmente de cosa esencial de la vocación, la dirá luego al Superior.

20. En la misa o haciendo oración en la iglesia ninguno estará recostado ni a banco ni a pared, ni hará novedad o particularidad alguna extraordinaria, mas con devoción y edificación hará su oración.

21. Todos se quiten el bonete al Superior y al Vicerrector de casa; y todos los laicos se quitarán el bonete a los sacerdotes; y todos los escolares a sus regentes; y hablarán a los Superiores con gran respeto y reverencia.

Lo último de la reverencia a los Superiores pasó a las Constituciones, p. 3.^a, c. 1, n. 23 ²; p. 6.^a, c. 1, n. 2 ³, etc.

22. Ninguno tome cosa alguna emprestada de alguna persona de fuera sin licencia expresa del Superior.

23. Ninguno saldrá de la cámara sino vestido del todo.

24. Cuando salieren y entraren, siempre irán y vendrán por la portería común y ninguno por la iglesia.

25. Los lectores y escolares no andarán a las clases, sino al tiempo y horas de la lección; y habiéndose acabado, tornarán luego a casa.

26. Si alguno ha de hablar con los escolares vendrá, a la portería al lugar adonde se suele hablar.

27. No se permita entrar mujeres en el colegio o casa; ni se tengan armas, ni instrumentos de cosas vanas.

De esta última regla se hizo expresa Constitución, p. 3.^a, c. 1, n. 14 ⁴.

28. En el refectorio cada uno estará y comerá con mucha devoción y muy limpiamente, como si comiese con Jesucristo y con los doce Apóstoles.

29. Cada uno cuando sale de su oficio dé toda instrucción al sucesor del modo, consuetudines, observancias de él.

30. Cada uno tenga las reglas generales, o las lea a lo menos cada semana una vez.

1 Ibid., folio 111 r.

2 Ibid., folio 45 r.

3 Ibid., folio 71 v.

4 Ibid., folio 43 v.

De esta última regla trataron las Constituciones, p. 3.^a, c. 1, n. 28 ¹.

31. Cada uno entrando en su oficio piense y confíe en Dios Nuestro Señor, que por el oficio que se le da, si se dispusiere en el Señor, le será dada gracia, con la cual pueda cumplir su oficio a mayor gloria y alabanza de Dios y edificación de todos; y esfuércese de hallar a Dios en todo su ministerio, procurando tener alguna buena meditación en él.

32. De las cámaras de casa no se tomará libro ni otra cosa alguna sin licencia del que posa en la tal cámara.

33. Ninguno tomará cosa alguna de casa para su propio uso; mas teniendo necesidad lo dirán al Rector o Vicerrector para que lo provea.

La regla última se incluyó en las Constituciones, p. 3.^a, c. 1, n. 8 ².

34. Si alguno tuviere necesidad de alguno de los libros que están distribuídos por las cámaras, o de otra cosa, y el Rector o Vicerrector se la mandare dar o trocar, irá al que tiene cargo de los libros, o a cuyo oficio aquello pertenezca para que lo asiente en su lista y lo quite del otro; y el que diere la tal cosa o trocare tendrá cargo de ir a saber si está la tal cosa fuera de su lista, para que después se lo pida. Y si fuere cosa que se haya de tornar a la misma persona, cada semana una vez dirá uno a otro que se acuerde que tiene la tal cosa.

Const., p. 4.^a, c. 6, n. 7, litt. G ³.

35. Ninguno dará por escrito a persona de fuera ni de casa meditaciones o cosas espirituales, ni se mandarán sin especial licencia del Rector.

36. En los libros ninguno escribirá notaciones ni rayará, ni señalará cosa alguna, si no fuere corrigiendo algún error de la impresión y de buena letra.

La regla última quedó en las Constituciones, p. 4.^a, c. 6, litt. G ⁴.

37. Para que el enemigo de la humana generación no halle a nuestras ánimas desapercibidas, especialmente con el favor y gracia divina tendremos cuidado de guardar el corazón con mucha limpieza en el amor del Señor, de manera que firmemente trabajemos ninguna cosa amar ni desear ni querer sino sólo Dios, y con sólo Dios deseemos conversar, y con el prójimo por amor de él y no para nuestros gustos y pasatiempos.

Const., p. 3.^a, c. 1, n. 26 ⁵.

38. Echarse ha siempre fuera todo aborrecimiento, falta o disgusto que del prójimo, máxime de los Hermanos, hubiere o viniere.

Const., p. 3.^a, c. 1, litt. P ⁶.

39. De todos pensaremos ser esclavos y siervos por amor de Cristo, *qui cum in forma Dei esset, non rapinam arbitratus est esse se aequalem Deo,*

1 Ibid., folio 45 v.

2 Ibid., folio 43 r.

3 Ibid., folios 54 v.; 116 v.

4 Ibid., folio 116 v.

5 Ibid., folio 45 v.

6 Ibid., folio 109 v.

sed exinanivit semetipsum formam servi accipiens ¹ [que siendo por su naturaleza Dios y no teniendo por rapiña ser igual a Dios, se anonadó a sí mismo y tomó naturaleza de siervo].

Constit., p. 3.^a, c. 1, n. 4 ².

40. Con ninguno se porfiará, mas con mucha modestia y caridad se den las razones con intención de declarar la verdad que el prójimo no quede en error, y no para llevar la suya adelante: la disputa *tamen* de letras sea con viveza y de veras con toda modestia y edificación en el Señor.

41. Si en el comer no hubiere lección, tomarse ha alguna buena cogitación, y no nos ocuparemos en el gusto del comer, ni en pensar otras cosas, ni mirar si otros comen mucho o poco.

42. Una de las cosas en que mucho nos debemos de fundar, para agradar al Señor, será echar de nosotros todas las cosas que nos puedan enfriar del amor de los Hermanos; trabajar por los amar con entrañable caridad; porque dice la suma verdad: *in hoc cognoscent vos meos esse discipulos*, etc. ³ [en esto conocerán todos que sois mis discípulos, etc.].

43. Si alguno por sugestión del enemigo hiciere alguna cosa de poca edificación de los Hermanos, y le pareciere por eso le habrán de tener en menos, no abaje tanto su espíritu que torne atrás; pero más se humillando pida perdón a aquellos que de su mal ejemplo se podrían escandalizar, y pida penitencia al Rector, y dé muchas gracias a Dios que le permitió a sí abajar, para que sea conocido de todos por quien es, y no quiera ser tenido por mejor delante de los hombres, de lo que es delante de Dios.

44. Los Hermanos que vieren los tales defectos piensen que podrán caer en los mismos y en otros mayores, y rueguen a Dios por la tal flaqueza y enmienda de ella.

45. No nos detengamos en considerar faltas ajenas y virtudes propias; mas antes miremos nuestras faltas y virtudes ajenas.

Const., p. 3.^a, c. 1, nn. 4, 18, litt. P ⁴.

46. Nunca diferamos las buenas obras presentes por pequeñas que sean con pensar de hacer otras en otro tiempo, porque es tentación muy común del enemigo ponernos siempre la perfección y deseo en las futuras, y darnos aborrecimiento y menosprecio en las presentes.

47. Todos perseverantemente estemos en la vocación que el Señor nos llamó, *ne primam fidem irritam faciamus* ⁵ [no hagamos vana la primera fe], porque suele el enemigo a los que están en el desierto dar tentaciones y deseos de comunicar espiritualmente con la gente y aprovechar al prójimo; y a los que aprovechan al prójimo poner gran perfección en el desierto y en vida solitaria; y así va tocando en lo que está lejos por nos impedir el bien presente.

¹ *Phil.* 2. 7.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 42 r. y v.

³ *Io.* 15. 35.

⁴ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folios 42 r. y v.; 44 r.; 109 v.

⁵ *Cf.* 1 *Tim.* 5. 12.

48. En el tiempo de la oración o contemplación no pensaremos en la lección ni en otros negocios, aunque nos vengan nuevos entendimientos de lo que ignoramos; y cuando oímos o estudiamos la lección no obedeceremos al espíritu que parece nos viene de devoción, pues ese mismo estudio es para servicio del Señor, que no suele confundir sus cosas, mas todo da en su tiempo, como dice por Salomón: *tempus tacendi, tempus loquendi; tempus dilectionis, tempus odii; tempus belli, tempus pacis*¹: salvo si el estudio o lección fuere de la Sagrada Escritura, para lo que ayuda mucho la devoción y contemplación.

49. Los que fueren a visitar los enfermos acuérdense de hablar manso y palabras, que pretendan alegrar y consolar los dolientes, y edificar los que presentes estuvieren.

50. Cada uno que tenga oficio estudiará muy bien todas las reglas de su oficio, y las sabrá muy bien, y se informará del que antes tenía el oficio; y, si le parece, *etiam* del Vicerrector o Rector. Y cada semana una vez lo leerá por sí, y *publice* en el refectorio al principio del mes *alta voce* delante de todos, pidiendo con humildad perdón de las faltas, *in genere*, ofreciendo la enmienda, y demandando por amor del Señor que todos rueguen a Dios por ellos”².

Hasta aquí una copia manuscrita de las Reglas de Roma, que es la más copiosa que se conserva. Otra hay en italiano que tiene algunos menos avisos que ésta por una parte, pero que tiene otros omitidos aquí, y notables variantes.

Se dividen estas reglas de casa en tres partes, lo mismo que las copiadas, pero la distribución de las reglas es diversa. No parecerá necesario darlas en este lugar y bastará advertir que, por la colación de entrambas copias, se ve que las dos estuvieron a la vista de Láinez, Nadal y Polanco en la redacción de las actuales.

Concluamos, por lo dicho, cuál fué el trabajo de aquellos Padres, después del tránsito de Nuestro Fundador. Todo él se redujo a compulsar las distintas copias de estas reglas que en épocas diversas había ido dando Nuestro Padre; retener cuanto explicaba más las Constituciones; suprimir algunas reglas muy locales, agruparlas por igualdad de materias, ordenarlas más convenientemente, perfeccionar y pulir la expresión, y añadir algunas pocas tomadas acaso de algunos avisos que no conocemos, como es fácil conjeturarlo de todas, puesto que de algunas lo sabemos, como la del no aprender a leer los coadjutores temporales (*IV 1, 316*) y a eso nos inclina la fidelidad de los varones que intervinieron y el amor y veneración que a todos los avisos y ordenaciones del Santo Fundador tuvieron.

¹ Tiempo hay de callar y tiempo de hablar; tiempo de amar y tiempo de aborrecer tiempo de guerra y tiempo de paz, etc. *Eccl.* 3. 7-8.

² *Miscellanea de Regulis.*



LIBRO QUINTO

LA UNION MUTUA

CAPITULO PRIMERO

De parte de los inferiores

(*Const. p. 8.^a, c. 1, nn. 1-5, litt. A-F*)

SUMARIO: 1. Unidad de la Compañía.—2. Su necesidad.—3. Causas de desunión: la inmortificación.—4. Palabras de S. Francisco de Borja.—5. Evitar turba de profesos.—6. Ejemplo.—7. León Enríquez.—8. Antonio Soldevila.—9. Prudencia de Ignacio en admitir a profesión.—10. Selección en los demás grados.—11. Cuidado con la obediencia.—12. Algunos casos en que más se pretende.—13. El Colateral.—14. La subordinación necesaria.—15. Exenciones.—16. Deseos de no tenerlas.—17. Apartar de la Compañía.

1. Después de describir la perfecta imagen del religioso de nuestra Compañía y los deberes individuales que le incumben, aun dentro de este cuerpo de la Religión, tanto en lo que concierne al aprovechamiento propio, cuanto al de los prójimos, dedica Nuestro Fundador una parte entera de sus Constituciones a enumerar e inculcar los medios y ayudas conducentes a que todos los individuos y miembros de esta Compañía permanezcan inquebrantablemente unidos, sin que la separación de los cuerpos en tantos lugares de todo el mundo, ni en la diversidad de empleos y ocupaciones dentro y fuera de la Compañía, ni la diferencia de naciones, lenguas y sangre consigan dividir a los que la misma profesión hizo ser compañeros de espirituales armas, *sub Crucis vexillo*, y la misma caridad de Dios y de las almas hizo no ser más que *cor unum et anima una*.

Supone en todo esto Nuestro Patriarca la importancia y valor de esta unión para el buen ser de toda la Compañía, cosa que es de suyo clara, pero que en otra parte dejará establecida; lo cual también siguiéndole a él, haremos nosotros, no sin dedicar ahora unas palabras de recuerdo a estas ideas fundamentales.

Las Religiones son en sí mismas un remedo de la Iglesia Católica extendida por todo el orbe de la tierra, y a semejanza de ella son ejércitos en

orden de batalla, teniendo en la unidad de fines, de disciplina, de costumbres y de uniforme la garantía de su hermosura, de su firmeza y de su misma existencia. A ellas, pues, se aplican las palabras que de la Iglesia leemos escritas en los Santos Padres y Doctores. Ellas se pueden comparar con la túnica inconsútil de Nuestro Salvador y decir con San Bernardo: "*Tunica haec unitas est Ecclesiae, quae scissuram ignorat, divisionem non recipit*". Esta túnica inconsútil ha de ser la unidad de la Iglesia, que no sabe lo que es rotura, no admite ninguna división. "*Quod enim desuper contextum est, quod a Spiritu Sancto compactum est non dissolvetur ab hominibus*." Lo que está tejido de arriba abajo, lo que está fabricado por el Espíritu Santo no podrá ser deshecho por manos de hombres¹.

Esto se puede aplicar a las Religiones y también a la Compañía de Jesús, que por la extensión de sus ministerios, diversidad de sus grados y variedad de sus individuos se asemeja mucho a la Iglesia Católica. Por eso mismo ha de ser como la túnica del Salvador, inconsútil, y por eso la desgarrar todo lo que atenta a su unidad: unidad de fin, unidad de medios, unidad de jerarquía, unidad hasta de usos y costumbres: *desuper contexta per totum*²: debe estar tejida de esa unidad desde la cabeza hasta los pies, desde arriba hasta el ruedo y los bajos que rozan en el suelo. Esa es la unidad que requiere la Compañía y por eso en esta parte considera Nuestro Fundador esa unidad en la formación interior de los individuos, en el vínculo de la obediencia y subordinación, en la comunicación y trato por cartas, en los usos y costumbres, y en los Superiores, y en los inferiores, y en la cabeza, y en lo más bajo de sus miembros, *desuper contexta per totum*.

El mismo San Bernardo en otro lugar largamente pondera los daños que a la Iglesia acarrearán estas divisiones, y dice que son las más dolorosas para ella, y mucho más que las externas de los gentiles, cismáticos y herejes, y después de haberlo ponderado en la Iglesia, lo aplica a la congregación de los religiosos y a la persecución que experimentan de la división mutua y entre sí³.

Brevemente compendió tan brillante doctrina Nuestro Patriarca con estas sentencias:

"Siendo división de ella [de la Compañía] sería desolación" (2, 495) y esta otra:

"Ningún escándalo puede haber mayor de los religiosos para con los seglares, que saber que los de una misma Religión están en bandos y divisos entre sí" (IV 1, 469).

2. Pero hay una diferencia esencial entre la Iglesia y las Ordenes religiosas, porque aquélla es obra del Espíritu Santo que seguramente le

1 *Epistola* 334 Contra Aboel. (P. L. 182, 538).

2 *Io.* 19. 23. Toda tejida desde arriba.

3 *In Cantica*, Serm. 29, nn. 2-4 (P. L. 183, 929-31).

da la indefectibilidad y éstas son obras humanas que no son por divina providencia indefectibles; los hijos de la Iglesia que contra ella pelean, nacen en su seno, viven algún tiempo en su seno, pero al cabo arrastrando muchos o pocos en su ruina, salen de la Iglesia, porque no eran de la Iglesia, y la Iglesia continúa su camino triunfal más pura, más asegurada en su doctrina, más robusta en su disciplina. Las Ordenes religiosas no son así; pueden ellas criar en su seno la víbora que quebrante su unión, pueden hacerla y dejarla crecer, y aun pueden morir y ser destruidas por los que no siendo sino hijos espúreos han vivido y se han hecho fuertes entre sus hijos. Así lloraba San Bernardo la ruina de Cluny, así lloró el Venerable de Rancé la ruina de la abadía de Nuestra Señora de la Trapa¹, así San Pedro Fourier la decadencia de los Premostratenses, etc.

Y con todo, San Bernardo al afirmar esa indefectibilidad de la Iglesia y, al mismo tiempo que así lo hace, excita el celo de las personas eclesiásticas para que se opongan al engrandecimiento de los divisores, perturbadores y novadores, y sin cesar repite estas o parecidas palabras:

"Cesará la división, cuando venga la perfección, y todas las partes de la Jerusalén celestial estén en perfecta y mutua unión. Entre tanto el Espíritu de la sabiduría no solamente es único, sino también múltiple, consolidando lo interior por medio de la unidad, y distinguiendo lo exterior por medio del discernimiento. Ambas cosas vemos recomendadas en la primitiva Iglesia cuando 'toda la multitud de los fieles tenía un mismo corazón y una misma alma'², para dejar enteras las aves, y el precio de las posesiones 'se distribuía según la necesidad de cada uno'³, para dividir por medio los animales. Haya, pues, también en nosotros, carísimos hermanos, unión de voluntades; permanezcan unidos nuestros corazones, amando, buscando y abrazando una misma cosa, y teniendo unos mismos sentimientos. De este modo la división externa evita el peligro y el escándalo; pues teniendo cada uno distintos sentimientos, y a veces distintos pareceres en la práctica de los negocios, y aun distintos dones espirituales, y no teniendo los miembros todos un mismo oficio, la interior unidad y unanimidad juntaría y estrecharía la variedad en el aglutinante de la caridad y el vínculo de la paz"⁴.

No es, pues, de maravillar que Nuestro Fundador y Patriarca Ignacio acuda en esta parte de las Constituciones al celo de los inferiores, al de los Superiores y al de todos, y a todos recomendando algunos medios que defiendan de esta división y destrucción a la Compañía, entendiéndolo del celo de todos "que no la podrán tolerar, antes deberán buscar y con mucha diligencia todos los medios posibles concedidos por Nuestro Criador y Señor, para huir de aquella desolación, y aun de cualquier causa de

1 Armando Juan Le Bouthillier de Rancé, fundador de los Cistercienses reformados de la Trapa, abadía de Normandía. Nació en 1626, murió en 1700.

2 *Act.* 4. 32.

3 *Act.* 4. 35.

4 *Serm.* II, *In Septuagesima*, n. 3 (*P. L.* 183, 168).

ella por pequeña que fuese, y aun esforzarse por que toda esta mínima Compañía, mediante la divina gracia, pueda proceder en el mayor servicio, alabanza y gloria de Dios para siempre sin fin" (2, 495).

Estas palabras de Nuestro Fundador explican bien el esmero que puso en esta materia de la unión mutua y la importancia que le dió, sobre todo si se tiene en cuenta las dificultades que hay en la Compañía de conservarla, como se expone en las palabras que siguen:

P. 8.^a, c. 1, n. 1¹. "Cuanto es más difícil unirse los miembros de esta congregación con su cabeza y entre sí, por ser tan esparcidos en diversas partes del mundo entre fieles y entre infieles, tanto más se deben buscar las ayudas para ello, pues ni conservarse puede, ni regirse, ni por consiguiente conseguir el fin que pretende la Compañía a mayor gloria divina, sin estar entre sí y con su cabeza unidos los miembros de ella. Y así se dirá de lo que ayuda para la unión de los ánimos: después de lo que para la unión personal en Congregaciones o Capítulos. Y cuanto a la unión de los ánimos, algunas cosas ayudarán de parte de los inferiores, otras de parte de los Superiores, otras de entrambas partes."

Litt. A². "También hay otras razones, como es que comúnmente serán letrados, que tendrán favor de Príncipes, o personas grandes, y pueblos, etc."

La primera dificultad, propuesta en esas palabras, para la unión de todos los de nuestra Compañía se ofreció a nuestros primeros Padres en sus deliberaciones iniciales, y les hizo dudar sobre conservarse o no unidos. He aquí sus palabras:

"La primera noche en que nos juntamos, se propuso esta duda: si sería más expediente, pues habíamos ofrecido y dedicado nuestras personas y vida a Cristo Nuestro Señor y a su verdadero y legítimo Vicario en la tierra, para que él disponga de nosotros, y nos envíe adonde más juzgare que podemos fructificar, ya sean indios, ya herejes, ya cualesquiera fieles o infieles; si sería, repito, más expediente que estuviésemos de tal suerte unidos entre nosotros y coligados en un cuerpo, que ninguna división de cuerpos, por grande que fuese, nos separase, o si quizá no convendría esto. Lo cual, para que se haga manifiesto por un ejemplo: He aquí que ahora el Sumo Pontífice envía a dos de nosotros a la ciudad de Sena. Pregunto: ¿Debemos quedar los demás con cuidado de los que allá fueren, o llevarle ellos de nosotros y mantener inteligencia mutua? ¿o no hemos de cuidar más de ellos que de los otros que están fuera de la Compañía? Definimos, finalmente, la parte afirmativa: es a saber: que habiéndose dignado el clementísimo y piadosísimo Dios de unirnos y congregarnos recíprocamente, aunque somos tan flacos y nacidos en tan diversas regiones y costumbres, no debíamos deshacer la unión y congregación que Dios había hecho, sino antes confirmarla y estable-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 81 r.

2 *Ibid.*, folio 139 r.

cerla más, reduciéndonos a un cuerpo, teniendo cuidado unos de otros, y manteniendo inteligencia para el mayor fruto de las almas. Pues también la misma virtud unida tiene mayor vigor y fortaleza para ejecutar cualesquier empresas arduas, que si estuviese dividida en muchas partes" (C 298).

La segunda razón de las letras y autoridad era clara y saltaba a la vista, tanto maravillando a todos de que Laínez y Salmerón y Canisio y Borja y Araoz y tantos más se conservasen dóciles, unidos y caritativos en medio de su prestigio y favor, como no sorprendiendo, si Bobadilla o Cogordano, o Simón o Stevordiano, o León Enriquez u otros más turbaron alguna vez la paz, o quebrantaron la unión fiados en sus letras, o en el favor de Paulo IV, de Juan III, de Maximiliano II o de cardenales, príncipes y pueblos.

3. Y con lo dicho pasemos a la primera causa de desunión y fundamental, por parte de los súbditos, que es ser turba. Las Constituciones proponen la causa, y definen la turba:

P. 8.^a, c. 1, n. 2¹. "De parte de los inferiores ayudará no se admitir mucha turba de personas a profesión, ni se retener sino personas escogidas, aun por coadjutores formados o escolares, porque la grande multitud de personas no bien mortificadas en sus vicios, como no sufre orden, así tampoco unión, que es en Cristo Nuestro Señor tan necesaria para que se conserve el buen ser y proceder de esta Compañía."

La definición de turba se inculca más en la declaración:

Litt. B². "Esto no excluye el número, aunque fuese grande, de personas idóneas para la profesión, o para ser coadjutores formados o escolares aprobados: pero encomiéndose que no se alargue la mano a pasar por idóneos (en especial para profesos) los que no lo son: y cuando se guardare bien lo que se dijo en la primera y quinta parte, bastará: que no se entienda turba la que tal fuere, sino gente escogida, aunque mucha fuese."

Los que ignoran el ser de nuestra Compañía, preguntados qué sería en ella turba, respondieran acaso que la muchedumbre de personas enfermas, ignorantes o menos útiles y éstas, en verdad, no han de ser recibidas sin otras cualidades morales que las hagan aceptables, pero con éstas y una vez admitidos no son turba; la turba es aquel número de religiosos que, o nunca domaron sus vicios, o si una vez los domaron, después los permitieron reverdecer. Estos religiosos perezosos para el trabajo, amigos de conversación y de nuevas seglares, tenaces en su juicio propio, apegados a su comodidad o a un sitio y lugar determinado, disolutos e inmodestos, adoradores de su vanidad y del ídolo de su honra, sin freno en la lengua, sin moderación en sus modales, que reputan lícito cuanto no es pecado mortal, todos esos y otros semejantes aun con mucha amis-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 81 r.

2 *Ibid.*, folio 139 r.

tad de personas principales, con mucha nobleza de sangre, con brillantes dones de predicación, de sabiduría, de gobierno y con todos los demás atractivos y medios humanos son verdadera turba.

Que esta inmortificación de nuestras malas inclinaciones y pecados sea la causa última de la desunión en las religiones, es doctrina antigua de los Santos, que expone muy bien Casiano, diciendo:

"Por eso Dios, nuestro Criador, conociendo muy bien cuál sea la curación y remedio de la obra de sus manos y que la raíz y causas de nuestras ofensas y tristezas no están en los otros, sino en nosotros mismos, no manda que nos apartemos y huyamos de la compañía de los hermanos ni que evitemos el trato de aquellos que reputamos por ofendidos de nosotros o de quien nosotros nos sentimos ofendidos, sino que manda que los ablandemos, sabiendo que la perfección del corazón no se adquiere tanto con la separación y fuga de los hombres, cuanto con la virtud de la paciencia y el sufrimiento. Cuando se posee esto con firmeza podremos conversar pacíficamente hasta con aquellos que aborrecen la paz, y en cambio, cuando no se posee, nos hace con frecuencia separar aun de los perfectos y que son mucho mejores que nosotros. Porque ocasiones de disgustos y sentimientos, por las que nos apresuramos a separarnos de aquellos que viven en nuestra compañía, no pueden nunca faltar en el trato y relaciones de la vida, y por eso nunca huímos del todo, sino que mudamos solamente las causas de tristeza que nos apartan de los otros. Debemos, pues, procurar con prontitud y diligencia enmendar los vicios y corregir las costumbres y cuando consigamos esto, facilísimamente trataremos, no ya con toda clase de hombres, pero aun con las fieras y las bestias, según aquello del libro de Job: '*Bestiae terrae pacificae erunt tibi*'¹. Las bestias del campo se le mostraron pacíficas. Y así, no temeremos las dificultades y tropiezos que vengan de fuera, y nadie podrá ponernos óbices externos ni valdrán nada, si por dentro no han echado raíces y profundizado en nuestro corazón. Porque ya se dijo: '*pax multa diligentibus legem tuam, et non est illis scandalum*'², que gozan de grande paz los que aman tu ley y no hay para ellos tropiezo ni escándalo"³.

El P. La Palma, aunque a otro propósito, con su sagacidad y experiencia junta bien las turbaciones, que originan en la Religión la turba de hombres inmortificados de que hablamos. Porque, después de pintar lo que pide el amor de la propia excelencia en estas personas, añade:

"Y no nace esto solamente del amor de la propia excelencia, aunque este es un apetito poderosísimo en el hombre, sino también del amor del propio interés; porque en esta idolatría de que vamos hablando, juntamente con la adoración y reverencia hay muchos dones y ofrendas que la acompañan. Y dejando aparte lo que los seglares pretenden y alcan-

¹ Job. 5.23.

² Ps. 118-165.

³ Casiano, *De Coenobiorum institutis*, l. 9, cc. 7-8 (P. L. 49, 356).

zan por medio de su reputación, ¿quién duda sino que dentro del rincón de nuestra vida religiosa, a la honra se sigue el buen puesto y el buen oficio, y otros privilegios y exenciones que son de mucha consideración para pasar con comodidad la vida humana? Lo cual es en tanta manera verdad, que en faltándole al ídolo esta ofrenda, se da por ofendido. Y de aquí nacen las quejas y los sentimientos de que nos quitan la honra siempre que nos quitan el gusto o la comodidad; y si no nos ponen en el puesto que queremos y nos dan la ocupación que deseamos, o se nos niega lo que pedimos, luego nos damos por deshonrados y por notados, valiéndonos de esta queja para salir con nuestro intento. Esto es lo que turba el gobierno y confunde las cosas, sacándolas muchas veces de sus lugares, por temor de que la honra no se queje y dé voces; la cual como se ve temida y respetada, no solamente pide lo que no merece, sino también lo que desmerece. Porque habiendo hecho algunas faltas que merecían castigo, no solamente queremos que nos las disimulen y encubran, sino que pasamos más adelante a querer que nos honren y acomoden, porque no se pueda entender que nos lo niegan por deméritos nuestros. De esta manera se dan las manos y se ayudan el amor de la honra, y el amor propio. Y así como el amor propio cede infinitas veces de su comodidad, porque no padezca la honra; así también la honra sale infinitas veces a la defensa del amor propio, haciendo suya la causa, y pretendiendo que es contra la honra todo lo que es contra el gusto y comodidad. Y queremos justificar todas nuestras demasías con el derecho que pretendemos tener de volver por nuestra honra, armándonos con el dicho del Espíritu Santo: 'Mejor es el buen nombre, que todas las riquezas y tesoros del mundo' ¹. Y en otra parte: 'Ten cuidado del buen nombre, porque éste te valdrá más de mil tesoros grandes' ², y otros semejantes lugares mal entendidos y peor practicados. Y con esto nos parece que podemos hacer guerra a todo el Evangelio, y a los ejemplos tan ilustres que en esta materia tenemos de Cristo Nuestro Señor, y de sus santos" ³.

4. Por lo dicho se ve la importancia que tiene en la Compañía la absoluta mortificación de todos los vicios, de todas las propensiones de carácter que sean ofensivas a Dios y que son la causa de la verdadera turba. San Francisco de Borja en carta famosa explicó también este punto, recomendando lo que está mandado en las Constituciones, que es, como dice Nuestro Fundador, el mejor medio de evitar la turba.

Así, pues, escribe el P. Francisco de Borja:

"Aunque por diversas vías y por diversos ardides puede entrar la cizaña en nuestro campo, como uno de los primeros y no menos principales se debe temer el descuido de no guardar el espíritu de las Constituciones en el recibir los sujetos. Porque si en esto entra opinión diversa

1 *Prov.* 22. 1.

2 *Eccli.* 41. 15.

3 *Camino espiritual*, l. 2, c. 17; t. 1, págs. 225-6.

de las Constituciones, es la puerta de la perdición; y si miran las letras solas, o la habilidad, sin tener cuenta con la vocación y espíritu que traen, con el tiempo se hallará la Compañía con muchas letras sin espíritu, de lo cual nacerá mucha ambición y soberbia, sin haber quien la refrene. Pues si miran a la hacienda y a los parientes que tiene, hallarse han después ricos de dineros y pobres de virtud. Pues sea este el primer aviso, y póngase *in capite libri*, porque la experiencia no muestre lo que el entendimiento tiene por demostración, *et utinam* no lo hubiese mostrado alguna vez la misma experiencia.

Ya que se reciban los que son llamados del Señor, es menester cooperar a su vocación, poniendo las plantas debajo la tierra por la humildad, y ejercitándolos en los ministerios de la casa de probación, porque del buen novicio sale el buen escolar. De haber descuido en esto acontece lo que a los edificios que no tuvieron fundamentos, que cayéndose en tierra, se pierde el gasto que hicieron, y después se halla el hombre sin el dinero y sin el edificio. Dígolo porque, o el novicio se va después de escolar, o si queda, no queda edificado, ni edificativo.”

Y poco después:

”Del escolar fundado sobre la arena, ¿qué habemos de esperar, sino que, viniendo los vientos de la ambición y vanidad, se caerá la casa? Y de esto procede el no andar contentos, sino inquietos; porque, como no hallan la paz del Señor en sí, inquietan a los otros.

De esto salen las quejas y aun murmuraciones con división de espíritu sobre las naciones, y no solamente con los hermanos, mas aun, lo que peor es, las divisiones con los superiores, porque no hacen cuenta de ellos en oficios, o grados, o cosas semejantes. En lo cual muestran bien cuán poco saben qué cosa es ser profesos, si lo pretenden por honra o dignidad, y para descansar y tener más privilegios...”

”Acordémonos—continúa más adelante—que somos muertos por los votos que tenemos hechos, y la señal de ser uno muerto es no ver, no responder, no sentir, no quejarse. De aquí se infiere que, cuando un religioso tiene ojos para juzgar lo que hacen los otros, y cuando tiene respuestas a lo que ordena la obediencia, y cuando muestra sentimiento cuando le dicen sus faltas o defectos, que ese tal no es muerto, antes vive en sus pasiones...”

Y si en lugar del agradecimiento sale la amaritud o la pasión o división con el prójimo, vendremos a parar en uno de dos inconvenientes graves que: o por la falta de la corrección y avisos se estarán los defectos aposentados y de asiento en aquellos que los tuvieren, por no haber quien ose tratar de poner medicina a enfermo tan impaciente, o verdaderamente, si los avisos se dan a quien de ellos tiene necesidad, sacando de ellos amaritud, en breves días vendrá a estar la casa o colegio hecho una laguna de hiel y amargura” (*B 5, 73, 77, 82*).

5. Dicho esto en general, cumple decir una palabra en especial acerca

de la admisión de los profesos, pues la constitución los nota en particular, para lo cual nos bastará con citar dos testimonios del P. Dr. Miguel de Torres, donde se muestra bien solícito de esta constitución. El primero es de 12 de Enero de 1561 y lo dirige al P. Láinez:

"Muy Rdo. P. nuestro en Cristo. Pax Christi, etc.

Acerca de los que van de acá apuntados para profesos, de que allá no se trató, si bien me acuerdo, cuanto a lo que toca al tiempo de Compañía y estudios de teología, yo me remito a los otros que sobre esto escriben y están más informados: en lo demás no tengo por qué me descontentar, aunque se me representan de tanta importancia los profesos de la Compañía, por ser el nervio y buen ser de ella, que todavía querría más y más, y deseo muy mucho que caminásemos en esto muy adagio, y con mucho tiento, pues ya Nuestro Señor nos ha querido abrir los ojos, para que mirásemos en esto y lo advirtiésemos bien, permitiendo aun en la primera elección y congregación universal, quien de ellos ejercitase la Compañía, y la pusiese en tribulación, y en trabajo de hacer procesos y apologías para su defensa y para sedar escándalos¹, *et tamen* eran pocos, y hubo muchas causas de se hacer los que se hicieron. Téme que, si teniendo esta experiencia que Nuestro Señor nos ha dado para nuestra instrucción, no nos recatáremos y remiraremos mucho, nos arguya y reprenda gravemente el día de la cuenta, sucediéndose algún escándalo por ello, *quod Deus per infinitam misericordiam suam avertat* [que el Señor por su misericordia aparte de nosotros], y aunque no suceda, dando ocasión de ello. Por lo cual con toda la humildad y reverencia que alcanzo, pido *in visceribus Jesuchristi* [por las entrañas de Cristo] a V. R. que no permita que en este caso, que tan remirado y considerado está en las Constituciones, haya dispensación, ni aun en los otros de ella, en cuanto fuere posible. Porque aunque tenga por cierto que lo que V. P. hiciere será servicio de Dios, y que no se extenderá a lo que no lo fuere, pero abre la puerta a los que sucedieren a que lo que con mucha consideración hiciere V. P. ellos lo hagan por ordinario, o casi, y tanto más fácilmente cuanto más distaren del principio de su perfección, por hallar el camino hecho, y de aquí tomarán ocasión, según es la flaqueza humana, en tratar en otras cosas más propias de nosotros, como que no es menester tanto tiempo para profesión, y tantas experiencias y probaciones, y que pues las otras religiones y personas perfectas toman estipendio por sus ministerios, por qué no lo tomaremos nosotros, y por qué queremos ser singulares. Y si como en la Iglesia y Religiones se tuvo mucho cuidado de ordenar leyes, reglas y estatutos santos, así se tuviera en los sucesores a los conservar y cerrar la puerta a los anular y debilitar, parece que el día de hoy no hubiera tanto estrago, frialdad y tibieza en la cristiandad

1 Alusión a las turbaciones causadas por Bobadilla y Cogordano en la 1.^a Congregación General, de que hablamos en el párrafo siguiente, páginas 817-9.

y religión, y tan urgente necesidad de reformatión. Y pues nos ha hecho merced de dar ojos para ver por dónde los otros se desviaron y remedios grandes en las Constituciones para nos guardar, razón es que cuanto fuere posible andemos por el camino que nos es mostrado, y desviarnos del contrario. Y no hago tanto caudal de que dispensándose con unos se da ocasión a hacerlo con otros no pocos; y si se hace, es dar con todo en tierra; y si no, materia no pequeña de tentaciones. Y como por acá estamos tan hostigados de lo pasado, con alguna razón tenemos recelo de esto, y aunque tenga para mí que los que nos sucedieren han de ser con mayor aumento de perfección, pero todavía son humanos y flacos y no confirmados, y para que esto mejor puedan ellos hacer, y no tengan ocasión de desdecir de ello, es menester que no hallen estropezos en el camino, que los haga detener o titubear.

Cuando comencé ésta no pensé de me dilatar en esta materia, aunque ha días que se me representó, y casi estaba sin pensamiento de la proponer, por no usurpar el oficio que no me conviene, o extenderme más de lo que la razón pide, pero al fin parecióme ser obligado, a lo menos a proponerlo, para satisfacer con la conciencia, confiando que V. P. lo tendrá así por bien, y que ordenará en ello lo que fuere a mayor gloria divina, y mejor ser de la Compañía" (L 4, 630-2).

Laínez le contestó aprobando su celo y diciéndole ser lo que del miramiento en admitir a profesión decía "cosa muy cierta" (L 5, 4).

El segundo es de 16 de Septiembre del mismo año y se dirige al Padre Nadal:

"En lo de los que se han de incorporar más intrínsecamente en la Compañía, paréceme que, acerca de los profesos de cuatro votos, en quien consiste la substancia y médula de la Compañía, habían de ser muy raros y muy escogidos, porque no nos arrepintamos después; pues ya aun en el poco tiempo que ha, nos ha mostrado con algunos ejemplos cuán recatados debemos andar en esto; y ya que se hubiese de dispensar, lo que me parece no se debería hacer, por no debilitar nuestra observancia, ni abrir la puerta a aficiones y desórdenes; más presto sería que fuese en la falta del tiempo del estudio, cuando *in coeteris* fuese el que conviene, que no de otra manera. Pero no obstante esto, diré lo que se me ofrece por cumplir con la obediencia. Profesos de cuatro: Marcos Jorge, Paulo Leytão. De tres: Francisco Enríquez, Jorge Rijo, Ambrosio Pérez. Coadjutores espirituales: Alfonso Gil, Lionel de Lima, Gaspar Alvarez, Rui Vicente. Coadjutores temporales: Cosmo [González], Diego Díaz. Y por ventura que algunos si se incorporasen más en la Compañía, como siendo de tres votos, estarían más fuertes y más determinados en la perfección, aunque al presente no tuviesen todas las partes que se deseen, y *máxime* habiéndose dado por acá orden que los que partiesen para las Indias los hiciesen, etc. Pero ésta, como imaginación propia la dejo, y basta haberla apuntado.

Nuestro Señor nos tenga siempre de su mano y encamine en su mayor servicio" (N 1, 524-5).

6. Y aunque en aquel periodo, por el fervor que en general había en todos y por la extensión limitada de nuestra Compañía, los que formaban turba en ellos no fueron muchos, todavía se pueden aducir algunos casos, que comprueban cómo esos hombres que no han domado por la mortificación sus vicios o, cesando en ella, los han dejado reverdecer no sufren orden, unión ni paz.

Aludía el P. Miguel de Torres a las turbaciones provocadas por Bobadilla y otros, poco después de la muerte de Nuestro Fundador, y en verdad en ellas se ve el peligro de esas personas, que no han logrado vencer bien sus desordenadas aficiones.

El P. Bobadilla y el P. Cogordano fueron los cabeza de la sedición, que no tuvo otro fin que indisponer al P. Laínez, Polanco y Nadal y en ellos a toda la Compañía, con Paulo IV, tomando por pretexto las dificultades externas que había para la reunión de la Congregación general. No es ahora coyuntura propicia para tratar de este suceso, sino solamente para aducir ejemplos de lo difícil que es la unión por parte de los que no tienen bien enseñoreadas sus malas inclinaciones y costumbres.

Se unieron a los principales los PP. Broet y Rodríguez, de los primeros; Adriaenssens y Viola, de los otros, pero bien pronto los dejaron y así no hablaremos de ellos: mas de todos éstos se puede reconocer en una u otra manera la *captivata simplicitas*, que en el P. Pascasio Broet notan, después de Nadal, los historiadores. Tan sólo añadiremos una observación en general, y es que lo que Nadal pondera en ellos de la ignorancia de las Constituciones no parece tener tanta gravedad, pues precisamente en aquellos principios y estando todos agobiados de trabajo no era mucho el que no penetraran algunas cosas particulares, fuera de que, conviniendo en lo substancial, podían como hombres, disentir en otras observancias. En particular se puede advertir acerca del juicio de Nadal sobre el P. Viola, que no nos es fácil comprobar lo que dice al escribir que había sido acusado ante Laínez de una cosa muy grave y que por eso le temía, y que había vivido en Francia muchos años con grande libertad (N 2, 52). Estas dos afirmaciones se apoyan sólo en su palabra, porque en las cartas de Laínez, ya Vicario, a Viola (L 1, 311, 359), como sobrestante de Billon y al P. Pascasio, su provincial (L 1, 309, etc.) no hay la menor idea de la acusación, y Viola estuvo en Francia antes de 1557 dos veces: la primera como escolar desde 1541 a 1547, y desde este año a 1552 como superior de París; y la segunda desde Mayo de 1556. Si Nadal se refiere a esta segunda fecha no son muchos años: si se refiere a la primera, la libertad con que anduvo no dependió de él, sino de la situación tan miserable por entonces de los Nuestros en París, y no debió desagradar a Nuestro Padre Ignacio que le trajo a Italia y le nombró Comisario (4, 541) y sustituto o adjunto del P. Laínez, y que dió de él aquel elogio al decir que "no puedo

sino juzgar ser mal conocido de las personas que sienten y hablan mal de él" (6, 9). Más fácil es decir que Viola siguió a Broet, con él se adhirió y con él se apartó de aquel mal propósito.

A nuestro objeto, pues, hacen sólo Bobadilla y Cogordano.

El P. Nadal tiene en sus Efemérides un retrato de aquél que parece exagerado, y al que la indignación que le produjeron los manejos poco legales de entonces presta colores extremados (N 2, 53). En él se hace eco de dichos propalados contra el P. Bobadilla sobre acciones y cosas que "tenían haz y embés según que eran tomadas" (B 99), y que sabidas por Nuestro Fundador no fueron estimadas por dignas de consideración (S 1, 20). Mas lo que se deduce de las frases de Nadal es confirmarse uno más en que la petulancia de palabras e inconsideración de Bobadilla, reflejo de un ánimo donde se hallaba poco vencido el amor a la propia excelencia, eran sus defectos capitales. Nuestro Fundador no consiguió nunca hacerle practicar la consideración y edificación de las palabras, que proceden de un ánimo humilde y cauto (1, 277). Bobadilla tuteaba a los Nuestros (4, 159), y no es raro que llamara criados a los coadjutores (N 2, 53), se alababa continua e infinitamente (B 102) y fácil es que a los demás, a unos apellidara chiquillos, a otros asnos (N 2, 53) y se mofaba de las mortificaciones de Roma (B 102), hablaba del César en privado (B 147) y se impacientaba de todo lo que era regularidad, observancia y orden (Ch 2, 522). Todo eso, es verdad, todo eso lo hacía amando mucho a los Nuestros (B 33; 207), no quedándole amargura contra nadie por nada (B 99; 254), no queriendo mandar, sino obedecer (B 228) y llenándose de consuelo por los progresos y fruto de la Compañía (B 452). Esta es la idea que se saca leyendo con atención los escritos, que al parecer son entre sí contradictorios, de este varón grande, aunque no completo. Si alguna vez, pues, ante la autoridad de Nuestro Fundador reprimió y domó su intemperancia y presunción, no lo hizo así, muerto aquél, y arremetió ciego, y prevaliéndose del favor de que con Paulo IV gozaba, contra Polanco y Nadal, de quienes creía que mediatizaban a Laínez (N 4, 105). Ese carácter, pues, mal domado y como dice Nuestro Fundador, enemigo del orden y la unión trajo aquella tempestad, cuya exposición tendrá lugar más adelante.

El segundo jefe de esta sedición fué Poncio Cogordano. Hace poco vimos en otra parte su tribulación en Coimbra, su fuga, su penitencia, su perdón¹. Acaso los mismos vicios que aquí le hicieron cometer tantos desaciertos y escandalizar a Mtro. Simón, que no quería que volviese (R 537) le hicieron también en Roma cometer los de 1557. Allí vimos por sus mismas palabras que él se creía desatendido de todos y que esa tristeza y agobio determinaron su "probable tentación" (F 325; M 1, 185). Ahora Nadal afirma que su tentación provino de querer ser profeso de

¹ Supra, págs. 629-31.

cuatro votos y no haberlo conseguido en vida de Nuestro Padre Ignacio (*N 2, 16*); acaso lo esperaba de otro General que no fuera Laínez. Se ve, pues, que sus vicios poco sojuzgados o reverdecidos dieron ocasión a estas tragedias.

Pero será bien notar que su arrepentimiento y mudanza fué tal que el mismo P. Laínez le hizo profeso de cuatro votos en 1560, en virtud de la siguiente información dada por Broet:

"Acuérdome de cuando salí de Roma haberme dicho V. R. que antes que el P. Poncio [Cogordano] hiciese la profesión le escribiese de cómo se conducía en París. Bien ha mostrado tener amor a la Compañía procurando a toda hora de la mañana y de la tarde [en todas ocasiones] el bien de ella ante Mons. el Rmo. Cardenal de Lorena¹, ante Monseñor de Amiens² y con otros muchos señores y grandes. Y tiene intención de perseverar en ese propósito hasta tanto que la Compañía sea admitida en ese reino, y por ahora hacer, si pudiese, que los doctores revoquen su decreto; por más que muchos habían dicho, que nunca jamás la facultad lo revocaría, si no es que el Papa o el Rey lo dispusiesen; pero son personas particulares las que dicen esto.

El Padre ahora predica en las fiestas y domingos en una aldea distante una legua de París y, a veces, dos y oye confesiones frecuentes en San Cosme y en San Germán. Si a V. R. parece que haga la profesión pronto o más tarde, pienso que se consolaría de ello y le dará más ánimo para obrar mejor y perseverar en la Compañía con grandísima paz.

Pascasio Broet" (*R 136*).

7. Puesto que de estas tan graves dificultades se habla, no será fuera de propósito recordar la gravísima, que con tanto detrimento de la unión mutua se originó en la tercera Congregación General por algunos Padres poco dueños de sí mismos, y en quien o nunca había muerto el antiguo vicio o había resucitado. El tan conocido caso es que el P. León Enríquez y algunos Padres de Portugal y algunos de Italia pidieron al Papa excluyese del generalato por aquella vez a los Padres españoles, donde no solamente se hacía contra nuestras Constituciones, y se infería grave injuria a todos los Padres españoles, entre los que estaban Bobadilla y Salmerón, que eran de los primeros, y otros como Doménech, Mirón, Miguel de Torres, Juan de Polanco, Jerónimo Nadal, etc., de grandes méritos y virtudes, sino que se quebrantaba grandemente la caridad, pues todo ese fuego lo soplaban el amor nacional y provincial, que es mortal para la Compañía, donde no ha de haber griego ni judío, español, portugués ni italiano³.

Pues bien; viniendo a nuestro propósito y estando a lo que Ribadeneira cuenta, esta excepción y procedimiento ilegal nació de heridas de amor propio, de orgullo herido, de impacencias irreligiosas: en una pala-

¹ Carlos de Guisa.

² Nicolás de Pellevé.

³ Cf. Ribadeneira, *Hist. Asist.*, t. 2., p. 213.

bra, de vicios mal domados. Pero todavía se poseen otros documentos que dan a conocer al P. León, primer móvil de esta turbación.

El primero es aquel caso de fervor indiscreto, que se cuenta de él, cuando en sus peregrinaciones de novicio en 1546 "yendo imaginando en qué se mortificaría, ocurrióle que, pidiendo desnudo, hallaría gran repugnancia, y haciéndosele esto muy áspero, determinó vencerse y propuso de en la primer villa se desnudar y pedir limosna; y acaeció que, allegando a una, hacía un viento muy fresco, que temiendo le hiciese mal, estuvo dudando; empero no queriendo perder el fruto de su propósito, desnudóse y así anduvo pidiendo por toda la villa, en la cual le fueron dichos y hechos muchos oprobios" (Q 1, 25).

El segundo es una información de sí mismo que, sin duda cuando había de sus vicios conseguido alguna victoria, daba al Padre Ignacio en 1553. Es curiosa por ser muy exacta y salir D. León bien pintado de su mano, porque se la guiaba la humildad:

"De mí hago saber a V. P. como el P. Doctor¹ me declaró por colateral del P. Mirón. Yo, salva la santa obediencia, tomelo como burla. Empero, no sabiendo si es esto como yo lo tomé, o si va de veras, paréceme que debo informar de mí a V. P., estando todavía aparejado para todo cuanto la obediencia, que le debo, me mandare, como por la gracia de Dios lo estoy. Primeramente, Padre Reverendo, yo soy muy precipitado en mis cosas, y en mis pasiones vehementísimo. Soy de poca habilidad, así en letras como en lo demás. Si V. P. espera a ver por la experiencia cuán insuficiente soy para semejante cargo, temo mucho que cueste caro a la Compañía. Finalmente, ahí tiene al P. Luis González: mándele so pena de obediencia que le dé verdadera información de mí, y verá si digo verdad.

De esto doy aviso para que V. P. mire bien lo que conviene hacer acerca de esto. No rehusó la carga, mas témome mucho que la lleve de tal manera, si me fuere puesta encima, que se pierda y destruya gran parte de ella" (M 3, 268).

También es de notar que siendo este Padre de 1546 y habiendo en su provincia desempeñado cargos de gobierno, aun con el P. Simón Rodríguez, todavía no hizo la profesión solemne sino en 1560 (L 4, 658) y de él escribió por último el P. Baltasar Telles haber sido varón de mucha virtud "*verum nimis rigidus zelator fuit ac prae fervido ingenii calore, facile excandescebat*" (R 819) [pero excesivamente rígido en el celo y que por su natural iracundo, fácilmente se encendía].

8. Desde los principios de esta obra tropezamos con la poca virtud del P. Antonio Soldevila². Entró en la Compañía y novicio aún salió de ella por querer volar sin tener alas y ser amigo de sus caprichos espirituales. Volvió más tarde a la Compañía y pareció enmendarse, hizo sus votos

1 Miguel de Torres.

2 Tomo 1.º, págs. 726, 849-50; tomo 2.º, págs. 47-8, 768, 836, 937.

dé escolar y Nuestro Fundador lo mandó a Génova de Rector. Allí de nuevo siguió sus juicios y, removido del oficio, fué llamado a Roma y enviado luego a Nápoles, donde era confesor y se pasaba todo el día estudiándose, y estudiando moralistas que le dijeran cuánto podía cuidarse, para evitar, claro está, el suicidio lento de la abnegación y del trabajo. Nuestro Padre le salió al encuentro, le escribió gravemente y Soldevila pareció enmendarse, y en Julio de 1559 Salmerón informaba de él diciendo que: "es muy débil de fuerzas corporales y cualquiera ocasioncilla de alguna fatiga le daña. En cuanto a las fuerzas espirituales se porta bien y se da buena mano" (*S 1, 301*). La enmienda debió seguir y el día de la Asunción de 1564 hizo su profesión solemne de tres votos (*S 1, 543*).

Empero quien malas mañas ha... y eso le pasó a Soldevila. Sus caprichos, su salud y sus vicios antiguos reverdecieron y le hicieron que no perdiera las mañas antiguas, que sin duda se vieron reforzadas con la profesión y con el favor de sus devotos de Nápoles. En 1573 se procuraba sacarlo de Nápoles, y se temía la oposición y enemistad de los de fuera, que él procuraba soliviantar contra la Compañía (*S 2, 336*). A 4 de Septiembre de 1574 escribía el P. Everardo esta carta terminante a Salmerón:

"Muy bien ha hecho V. R. en escribirme en su carta del 28 del pasado acerca del P. Soldevila, sobre lo cual así como convengo en que se le provea de todo lo necesario (es del todo necesario se le atienda), así no veo por ahora mejor modo de proceder con él sino francamente según nuestro Instituto, reduciéndole a observar lo que todos los demás hacen; y para lograr esto más ordenadamente, ahí le incluyo a V. R. ésa, la cual podrá leer y aun mostrar a sus devotos, si fuese menester; porque es muy justo que, quien no manifiesta respeto a su congregación, padezca a su vez en la fama teniéndolo tan bien merecido quien infama a sus Superiores y a otros, que son inocentes; y porque, si ese hubiese sido llamado a Roma, no por eso habrían cesado los rumores en Nápoles, y aquí sin necesidad se hubiesen levantado otros. Además es muy necesario que donde las cosas pueden mejor aclararse, allí se proceda a la ejecución; mas V. R. sin tener miedo alguno obre en nombre de Dios, conforme le escribo en la que le incluyo, y confíe en la divina sabiduría y fortaleza, que ella le asistirá, como asistirá igualmente a los Superiores mediatos obrando virilmente en el hacer observar al dicho Padre las reglas, y no estén temerosos donde no hay que temer¹.

En cuanto a las novelas de Boccaccio y otras peores, V. R. lás mandará recoger o las recogerá y las quemará; pues no pueden tenerse, por ser libros prohibidos, y son la verdadera peste, por enseñar a los confesores la manera de hacer mil cosas inconvenientes. Por eso no le deje tener cosa alguna cerrada, y si con leerle la que incluyo se viese enmienda y obrar bien realmente, podrá con la bendición de Dios andar medicinán-

1 Cf. *Ps.* 13. 5.

dole del modo más suave que el Espíritu Santo le inspire" (S 2, 408).

Adjunta con ésta parece que iba la que sigue, cuyo principio falta y también se dirige al P. Salmerón, sin duda para que se le leyera al reprendido:

"Ha faltado al orden del colegio, ya dando ocasión no sólo a los Nuestros de turbación en la paz, mas aun a los seglares, sembrando entre ellos palabras contra los Superiores, y atribuyendo a envidia y persecución cualquier cosa que se le propone para caminar como religioso y conforme a los santos votos, que ha prometido y jurado en la presencia de Su Divina Majestad, no haciendo tanto caso del daño que hace al alma pudiendo incurrir, si no se enmienda, en aquella justa ira que Dios Nuestro Señor suele concebir contra quien va sembrando malas palabras en contra de su Orden. Por deber de mi cargo, y aun por caridad, no puedo dejar de decir a V. R. que estoy muy maravillado de él y del P. Dionisio y de los demás superiores que han estado ahí y han obrado así y con tanta tolerancia soportado a uno que, habiendo antes hecho a Dios solemne profesión de pobreza y obediencia, quiere ser el primero en abrir la puerta a aquellos abusos de los cuales hasta ahora la divina providencia tiene preservado a la Compañía; pues sé de cierto que el tal Padre usa muchos libros como propios, tiene muchas conservas, espejos, vasos de cristal, camisas, pañuelos, camisolas, y muchas cosas ni religiosas ni necesarias, y los libros, algunos que tratan de cosa ajena de nuestra vocación; guarda un vasito de plata para lavarse los ojos y dinerillo para comprar caprichos y para dárselo a los Hermanos que le comprenden cosas curiosas, enseñándoles con esto a tenerlas ocultas, quiere usar, como ha hecho mucho tiempo, de un brasero que le llevaban al refectorio, y haciéndolo sin licencia alguna de los Superiores, que le llevasen algunas cosas de comer según su antojo, y que no quiere confesar sino a determinadas personas, sacudiendo de sí con muestra de poca caridad a personas ignorantes y pobres que no saben los Mandamientos ni el Credo, empleando en tanto mucho tiempo en hacer diseños de obras y otras cosas no pertenecientes a religiosos de la Compañía, además en el ir de casa a la iglesia, entiendo que contra el uso de toda la Compañía, va por la calle en sotana, ni como los demás gusta de bajar de su aposento a tratar con los prójimos de fuera, como lo exige la tranquilidad de las personas espirituales y la edificación de toda familia bien ordenada, tengo además gran pena de saber cómo ha dicho a algunos de nuestros Hermanos coadjutores que son sirvientes nuestros, y así otras cosas, usando de tan gran desahogo, que yo justamente merecería de Dios y de toda la Compañía reprehensión, si lo tolerase.

Por tanto me ha parecido y a todos estos Padres, que V. R. sin más tardanza use con él de la autoridad y facultad que tiene por razón de su cargo de Provincial, la cual facultad para este caso yo le comunico todavía plenamente cuanto puedo y sea necesario. Y no dude V. R. de modo

alguno de la lengua suelta del dicho P. Antonio Soldevila; porque desde tiempo del Padre Ignacio de santa memoria, hasta el presente no ha querido sacar fruto ni enmendarse después de tantos avisos, que con mucha caridad se le han dado; no debemos haber miedo alguno de que eso haga daño a nadie, sino a sí propio, si no quisiere de veras arrepentirse. Y si él pretendiese cundir por Nápoles rumor a pretexto de persecución o tema, V. R. tendrá con eso justa ocasión para defender a la Compañía y descubrir su modo de proceder a aquellos, que siendo, como yo sé, siervos de Dios, se extrañarán más bien de la larga paciencia que ha tenido la Compañía con dicho P. Soldevila, que del modo que en cerrar a tiempo la puerta a tan graves y perniciosos inconvenientes, a que estamos obligados por el bienestar de todo este cuerpo, y en adelante redúzcale V. R. a vivir en vida común y observancia de las Reglas, como a todos los demás de la Compañía obligamos. No cese hasta tanto que no vea sólido proceder, y tenga V. R. buen ánimo y esté seguro que Dios Nuestro Señor, a cuyo honor sencillamente esto se hace, defenderá a V. R. de todo vano rumor, que por algún tiempo se esparciese; por más que no de otro modo podrá lograr mejor el bien del dicho P. Soldevila sino dándole esa medicina, la cual plegue a Dios que con humildad acepte, a fin de que no caiga en mayor ira de Dios, ni nos obligue a usar de aquellos remedios de que debe usarse con los incorregibles.

Con este motivo no deje V. R. salir de casa ni a él ni a otro alguno sin expresa licencia de los Superiores, a los que encargo con todo empeño la observancia de las Reglas, recordando que ninguna excepción debe haber de ellas en la Compañía, si no es cuando la caridad o la necesidad lo pidiesen, y de esta caridad y necesidad han de ser intérpretes y jueces los Superiores y no los súbditos, como hasta ahora se ha hecho y por la gracia de Dios en la Compañía se ha tenido siempre especial cuidado en ello.

Y con esto, etc.

En Roma día 4 de Septiembre de 1574" (S 2, 409-11).

A 9 de Septiembre se repetía el encargo:

"P. Salmerón.—Jesús, María.

Como V. R. sabe, uno de los más principales cuidados que debemos tener es no dejar entrar en la Compañía manera alguna de ser ajena de nuestro Instituto, y sobre todo que impida la observancia de la disciplina religiosa, o sea contraria a nuestra pobreza. Mas habiendo sabido con mucho dolor mío, que en ese colegio de Nápoles el P. Antonio Soldevila procede de tal manera en dichas dos cosas que, siendo verdaderas, se puede fácilmente dudar si se seguirán de eso otros inconvenientes, juzgo necesario de todo punto avisarle lo que me parece, a fin de que cuanto antes se ponga remedio.

Lo que oigo decir es que el tal está como separado de la obediencia y ha tomado a su cargo el cuidado de sí mismo, de modo que parece que

dispone de sí a su placer, tanto en el tratamiento de su persona, cuanto al tener dinero, el cual adquiere de personas de fuera y hace fuerza a sus penitentes, valiéndose hasta de alguno de los Nuestros, para que le compren cosas curiosas, y advirtiéndoles que nada digan a algunos de los Superiores; y tengo además noticia de que está tan enseñoreado de esa libertad, que cuando se le amonesta que se reduzca a la disciplina religiosa y observancia de nuestra pobreza, manifiesta sentir que se le hace injuria y se le está persiguiendo, lamentándose aun con la gente de fuera con estos títulos.

Yo, Padre mío, estoy en verdad muy extrañado, sintiendo que en la Compañía haya tales cosas, sobre todo en Padres antiguos y profesos, debiendo racionalmente el largo tiempo de Compañía y el grado de profesión amonestarle a dar a los demás ejemplo de todas las virtudes y perfección religiosa, mejor que pretender bajo ningún pretexto indirecto introducir en la Compañía una libertad exenta de toda disciplina.

Si, pues, esto es así, V. R. procure pronto que ese Padre entienda que de ningún modo está dispensado de la obediencia de sus Superiores ni por ser viejo, ni por ser profeso; sino que se torne a la inmediata y perfecta dependencia de su Superior, dejando a él el cuidado de sí y de su tratamiento, ni reteniendo nada en casa ni fuera que no sea por conducto de la obediencia, y V. R. también de su parte procure que los Superiores inmediatos le provean de aquellas cosas que los médicos juzgaren serle necesarias conforme al modo de ser de la Compañía, según el cual no es ser juez, mas dejarse sencillamente gobernar como hacen los demás.

Esto es cuanto por ahora me parece escribir a V. R., no viendo cómo de otro modo pueda el dicho P. Soldevila vivir con buena conciencia, dando con ese modo de obrar ruin ejemplo y escándalo, no sólo a los Nuestros, mas también a los de fuera que lo saben.

Y esperando entender la ejecución de lo que mando, quedo encomendándome, etc." (S 2, 418-9.)

9. Con razón, pues, recomienda la constitución esta selección en los profesos, y por eso Nuestro Padre encomendaba el cuidado en hacerlos, y descargaba su responsabilidad en Nadal, enviado en sus visitas especialmente para esto (5, 15), en Cámara, Torres y Borja (10, 23), y siempre después de grandes consultas. De Canisio conservamos unas palabras no citadas todavía.

Escribe al P. Francisco de Borja acerca de la profesión del P. Teodoro Peltano, y dice:

"Habíaseme encomendado el cargo de recibir los votos de los que habían sido admitidos a la profesión. Suplico, pues, me sea permitido diferirlo hasta el verano, a fin de que luego después de la Pascua sean primeramente amonestados acerca de las pruebas que han de dar de sí. Solamente de D. Teodoro Peltano dudan algunos si convendrá admitirle entre los cuatro que han de hacer la profesión. Pues ni con su Rector

ni con los demás suele entenderse, y con facilidad podría abusar en grado más elevado y ensancharía su libertad en el vivir, con la que muchas veces da que decir a los de casa y a los de fuera. Duda por cierto hay, si es conveniente a tales revoltosos en su manera de ser, que a unos no ceden y a no pocos molestan, promoverlos a grado tan elevado. Los Padres verán en ello; lo que parece para mí más seguro y para la Compañía más útil, bastante queda indicado.

El Señor guíe todas las cosas a su gloria" (*K 2, 253-4*).

Antes de cerrar este punto será bien recordar la parsimonia, con que anduvo Nuestro Padre, en admitir a la profesión solemne. Araoz la hizo en 1542, el primero después de los de la Bula y en 1548 el Duque de Gandía. En 1549 ya la hicieron Miona y Polanco y Canisio en Roma; Oviedo y Mirón en España. Durante los demás años hasta 1556 profesaron otros, pero bien pudo escribir Polanco, que dejó Nuestro Padre al morir "muchos seguidores de su Instituto y de entre ellos no pocos por cierto insignes en nobleza o en doctrina o en prudencia, y muchos más en virtud y en otros señalados dones de Dios, aun sin haber sido admitidos muchos, hasta entonces, a la solemne profesión de cuatro votos; pues de estos sólo treinta y cinco dejó sobrevivientes de todas las naciones, y entre los cuales cinco quedaban de los diez primeros compañeros, y cuatro ya le habían precedido" (*Ch 6, 39-40*).

En ese número parece haberse equivocado Polanco, acaso porque no tenía noticia en Roma de la profesión del P. Vinck, que la hizo a 29 de Junio de 1556 y no contó a los que andaban fuera de Europa. Lo cierto es que al morir Nuestro Padre habían profesado y vivían además de los cinco primeros: Láinez, Salmerón, Broet, Bobadilla y Rodríguez, treinta y siete más, cuyos nombres eran: Araoz, Borja, Miona, Polanco, Oviedo, Mirón, Canisio, Gaudano, Viola, Frusio, Estrada, Adriaenssens, Torres, Nadal, Otelo, Peletario, Lanoy, Kessel, Mercuriano, Cámara, Olave, Cuadros, Silveira, Bustamante, Carneiro, Vaz, Núñez, Mendoza, Doménech, Broghelmans, Couvillon, Goisson, Ugoletti, Aquiles, Nobrega, Barma y Vinck (*Ch 6, 40*).

Ciertamente, para la extensión y aumento que había tenido la Compañía, eran bien pocos cuarenta profesos.

San Francisco de Borja, al dar cuenta al P. Láinez en 1559 de algunas profesiones hechas en España, da en pocas palabras la imagen de un buen profeso delineando al P. Cristóbal Rodríguez, tan conocido después por sus empresas en Flandes, El Cairo y otras partes:

"Las profesiones se comenzarán por el P. Juan Paulo, rector de Medina, por ser nombrado primero entre los del Andalucía, el día de la Magdalena en Medina; y el domingo siguiente la hará en Valladolid el Dr. Rodríguez, el cual, aunque no es de los antiguos, se dispensa con él en el orden, por pensar hacer grande servicio a V. P. y a Alemania; porque, cierto, es uno de los mejores sujetos que en todas estas provincias hay, muy

docto y resolutivo, letrado, y muy edificativo y ejemplar, y para todo lo que le quisieren poner. Y como V. P. manda que se dé alguna ayuda a Alemania, ha parecido darla tal como la empresa ha menester; y así espero de enviar juntos al dicho P. Rodríguez y a Maximiliano, el cual irá sin ser profeso, por lo que V. P. ordena de su hacienda.

Una cosa quiero representar en esto del P. Rodríguez, y es, que se ha dicho a Mateo Sánchez¹ y gusta mucho de ello, porque conoce a Rodríguez; mas desea mucho que esté siempre con su hermana², porqué le ayudará bien, y débesele todo; y según dicen, ha menester cualquiera ayuda, según está entre tantos trabajos; y así querría yo suplicar a V. P. que, por el contentamiento de Mateo y aprovechamiento de la otra persona a quien tanto ama Mateo y nosotros debemos³, V. P. no mandase salir a Rodríguez de su compañía, *id est*, de donde estuviere aquella persona. Esto represento por juzgar así convenir, pues allí puede tanto aprovechar, etc." (*B 3, 522-3.*)

10. Esta selección es necesaria en los que se admiten a profesar, pero también se hace menester en los demás, como dice la Constitución. En otra parte⁴ se han visto las dificultades y molestias que ocasionaron escolares como Boattiero (*3, 318*), Adriano (*5, 41*), Ottilio (*5, 296...*), Blet (*6, 26*), Tilia (*L 1, 349*), Queralt (*L 6, 396*), Stevordiano (*N 3, 292*) y otros que no tenían paz ni dejaban a otros tenerla; siempre tristes, desesperados e inquietos, y a todos los cuales se podría decir, lo que a uno de esos decía Nuestro Fundador:

"Os engañáis mucho pensando que proviene del lugar o de los Superiores o de los Hermanos la causa de no encontraros ahí sosegado, ni de fructificar en la vía del Señor. Esto viene de dentro y no de fuera: de vuestra poca humildad, poca obediencia, poca oración y finalmente poca mortificación y poco fervor de andar adelante en el camino de la perfección. Podréis mudar casa y Superiores y hermanos; pero si no mudáis el hombre interior, no haréis nada bueno, y en todas partes seréis el mismo, hasta tanto que seáis humilde, obediente, devoto y mortificado en vuestro amor propio" (*8, 328*).

Y a otro el P. Láinez:

"No nace la inquietud del alma de las cosas exteriores, sino de estar poco compuesto de dentro; y, como dice el poeta, *caelum non animum mutant, qui trans mare currunt*⁵, y cualquier otra mudanza de sitio o de ocupación tengo por cierto sería inútil, si no se amolda al hombre interior, y este amoldado, no sucede que sea necesario mudar de sitio ni ocupación para lograr la paz y quietud interna" (*L 2, 627*).

Para añadir algo más en materia tan clara y tan necesaria, citemos

1 Nombre y cifra de la princesa D.^a Juana.

2 María, reina de Bohemia.

3 Felipe II.

4 Supra, págs. 510-1; 532-3; 589-94.

5 Horacio, *Epist.* I. II. 27, Cambian de región, no de ánimo los que atraviesan el mar.

dos fragmentos muy instructivos del P. Canisio. En el primero presenta la imagen de otro Soldevila, incapaz de orden, regularidad y mortificación con capa de cuidado de la salud, y es como sigue:

"Tenemos en Augusta al P. Baltasar Bávaro, que enseñó algunos años en Praga, y nos le envió el P. Visitador a esta casa para ver de restablecerse. En muchos colegios se hizo difícil y áspero a los Nuestrs por las continuas quejas y anhelosos cuidados de su alimentación. Está por lo demás ocioso, sin podersele ocupar en cosa seria, y tenaz y de poco juicio en los negocios. Gusta sin embargo de vagar fuera del colegio, para lograr en su país o en otro sitio el cuidado de su salud, que entre los Nuestrs no puede conseguir. Y confía que no le ha de faltar en algún monasterio o con algún señor noble comida más adecuada y espléndida. Y ha parecido al Dr. Lanoy y a mí, que V. P. nos haría un obsequio bien agradable y provechoso, si pudiésemos sencillamente despacharle y alejarle de nosotros, siendo tan enojoso a los Nuestrs vivir bien con quien está de mala gana y anda continuamente machacando con sus quejas: cosa a la verdad que de ningún modo debe tener lugar en nuestra Compañía" (*K 6, 147*).

El segundo es de otros que no paraban ni dejaban parar, pretendiendo libertad para sus vicios no mortificados, y cubriéndola con los socorridos pretextos de los usos y necesidades de la región. El uno es ya conocido de los lectores de esta obra y es Stevordiano ¹, el otro es Pedro Schorich de quien el P. Laínez hace la siguiente pintura, al recomendarlo a la caridad del P. Kessel:

"Tome a su cargo V. R. a ese Hermano enfermo, con espíritu de suavidad y fraternidad, y procure ya con oraciones, ya de palabra, de sacar de él un ministro del Señor, útil para sí y para los prójimos. Porque de Dios recibió no escaso talento, si como es justo quisiese emplearle con ánimo valeroso y denonado en el servicio divino y ayuda de las almas. Pronto echará V. R. de ver estar muy necesitado del espíritu de humildad, obediencia y abnegación, y con apariencia de cierta perfección buscar su consolución y libertad, y para decir mucho en poco, a sí mismo más que al honor de Cristo y el beneplácito y auxilio de las almas. Ello sin embargo lo atribuyo más a engaño que a malicia" (*L 4, 221-2*).

Canisio decía así de aquél y de éste:

"Siento en el alma entre tanto que el mismo Decano aseguraba haberse llegado a él antes el P. Martín Stevordiano y el P. Schorich, quejándose uno y otro de su Superior ², y del modo de gobernar a los alemanes, tratándolos con demasiada severidad, cuando convenía aflojarles un poco las riendas. Pero a los que aman a Dios todo les viene bien. Es verdad que importa mucho que esta libertad de Alemania que, a muchos agrada, a los Nuestrs ni al principio ni al medio de su vocación se permita, para no encontrarnos por otro lado con muchos Schorich,

¹ Supra, págs. 589-94.

² Canisio mismo.

Conrados, Swager y otros parecidos al dicho Tomás ¹. Mas no ignoro que entre los alemanes hay que pasar algunas cosas como cuando el P. Schorich pondera aun las leves sospechas, y escribe con bastante bilis y hace contra el Rector y el Superior. En estas cosas la santa paciencia sale triunfante y algún aviso se hace algunas veces necesario, mas principalmente necesitamos de la gracia de Dios, que nos ilumine y dirija" (K 6, 305).

11. Lo segundo que Nuestro Padre señala para la unión mutua es la obediencia, y de ella dice en esta Constitución que se ha de guardar con diligencia, que los más señalados en la Compañía han de preceder con el ejemplo, que los que se envíen a fructificar o han de ser obedientes o se les ha de señalar un compañero que lo sea, y por último, y para mejor cumplir con sus oficios ayuda, principalmente a los Superiores, tener un colateral.

El texto de las Constituciones es como sigue:

P. 8.^a, c. 1, n. 3.². "Y porque esta unión se hace en gran parte con el vínculo de la obediencia, manténgase ésta siempre en su vigor; y los que se envían fuera para trabajar *in agro dominico* de las casas, en cuanto se pueda sean personas ejercitadas en ella; y den buen ejemplo los que son más principales en la Compañía en esta parte a los otros, estando muy unidos con su Superior, y pronta, humilde y devotamente obedeciéndole. Y así quien no tuviese dada tanta experiencia de esta virtud, a lo menos debería ir en compañía de quien la tuviese dada; porque en general ayudará el compañero más aprovechado en ella, al que menos lo fuese con el favor divino."

El punto de los que se envían a fructificar se declara con estas palabras:

Litt. C.³. "Cuando se viese por experiencia que no andan derechamente en la obediencia algunos enviados, o deben revocarse, o enviárseles compañero aprovechado en ella, aunque al principio enviado no fuese."

Supónese en las palabras citadas la necesidad y fuerza de la obediencia para dar unión al cuerpo de la Compañía, y en cosa ya en otras ocasiones ⁴ tan repetida, bastarán dos textos clásicos de Nuestro Fundador. De ellos uno está tomado de la carta de la obediencia a los de Gandía, que dice:

"Importa esta forma de vida a la conservación del cuerpo todo de vuestra congregación. Porque es así que ninguna multitud puede en un cuerpo conservarse sin estar unida, ni puede unirse sin orden, ni puede haber orden si una cabeza no hay, a quien sean por obediencia los otros miembros subordinados. Así que, deseando se conserve el ser de nuestra congregación, es necesario desear que tengáis alguno que os sea cabeza..."

"Con ser en toda congregación muy necesaria esta virtud de la obediencia, especialmente lo es en ésta, por ser personas de letras los que

1 Tomás Gallo, otro inquieto que pedía las dimisorias.

2 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 81 r. y v.

3 *Ibid.*, folio 139 r.

4 Cf. v. gr., tomo 1.^o, págs. 721-2; tomo 2.^o, pág. 812.

hay en ella, y ser enviados por el Papa y Prelados, y esparcidos en lugares remotísimos de donde reside el Superior, y cabidas con personas grandes, y otras muchas causas, por las cuales, si la obediencia no fuese señalada, parece no podía regir tal gente; y así, ningún ejercicio tengo por más oportuno y necesario para el bien común de la Compañía, que este de obedecer mucho bien" (1, 558-9).

El otro es de la carta magna de la obediencia, y dice así:

"Pues, si se mira la paz y tranquilidad del que obedecé, cierto es que no la habrá quien tiene en su alma la causa del desasosiego y turbación, que es el juicio propio contra lo que le obliga la obediencia.

Y por esto y por la unión con que el ser de toda congregación se sustenta, exhorta tanto San Pablo *ut id ipsum omnes sapiant et dicant* ¹ [que todos sientan y digan una misma cosa], porque con la unión del juicio y voluntades se conserven. Pues si ha de ser uno el sentir de la cabeza y los miembros, fácil es de ver, si es razón que la cabeza sienta con ellos, o ellos con la cabeza" (4, 677).

Esto supuesto, se dice que se ha de guardar con esmero en su vigor esta virtud, y todo el libro que de ella trata en el primer tomo de esta obra ² lo repite hasta la saciedad. Los hechos y dichos allí acumulados prueban todos que la obediencia se tiene por la virtud más necesaria y más esencial que ninguna otra en la Compañía (4, 560), y que por consiguiente en ella no se pueden tolerar los que no sean verdaderos humildes y obedientes (8, 152); y por fin, que a todos se exige que se remitan "sin entrar en partidos ningunos a su Superior, ni de lugares, ni de modos" (9, 321), y aun el estudiar lo que dicen los sumistas, para entender hasta dónde llega la obediencia y hacerse limitadores de ella, se tiene por "la peor doctrina y más perniciosa para la unión que pretendemos en la Compañía" (11, 276).

12. A este vigor en que se ha de conservar la obediencia ayuda el ejemplo de aquellos, que más peligros tengan de quebrantarla, como son los que se envían lejos a fructificar, los que son señalados por algo en la Religión y los que ejercen algún oficio de gobierno, a los cuales conviene, tanto para ayudarles en su acción, cuanto para ejercitarlos por modo oportuno en la obediencia, que se señalen en ella, y aun que tengan compañero de quien en algún modo dependan.

El P. Manuel Gómez fué enviado por compañero del fervoroso P. Landini a la misión de Córcega. De la obediencia de Landini no hay que hablar, pues la hemos visto siempre bien aquilatada ³; Gómez en cambio tuvo dificultades en ella. Estando en Córcega se le reprenden sus modos de portarse, "queriéndose guiar por su parecer propio sin consultar con Mtro. Don Silvestre" y se le encarga se deje guiar de D. Silvestre, y que no escriba

¹ Cf. *Rom.* 15. 5; *I Cor.* 1. 10; *Phil.* 2. 2.

² Tomo 1.º, págs. 659-895.

³ Tomo 2.º, págs. 875-9; 905-32.

ni a la Señoría de Venecia, ni a otra parte sin comunicarlo con el dicho Padre (5, 63-4). Y este defecto debía ser en él antiguo, porque no lo pudo quitar en mucho tiempo, como se deduce de quejas que en 1554 dió de él Laínez de que en ninguna cosa de obediencia se quietaba (L 1, 264), y de otros avisos que con el tiempo se le hubieron de dar (L 1, 308). Nuestro Padre le quiso corregir por el temor y mandando quitarle, si lo conserva, el Breve de la visita a Córcega, y llamándole a Roma (8, 152-3). No hizo la profesión hasta 1570 (B 5, 428).

Lo que se añade en esta constitución del ejemplo, que en la obediencia han de dar los que están sobre los otros, fué materia largamente tratada en otra parte¹, donde se reunieron hechos y dichos de Fabro, Javier, Laínez, Salmerón, Jayo, Broet y aun de Bobadilla y Rodríguez, que por ser los compañeros de Nuestro Patriarca formaban jerarquía privilegiada: de Canisio, Nadal, Araoz y Polanco; de Jerónimo Doménech, Francisco de Borja, Antonio de Córdoba, Martín de Olave, Cristóbal de Madrid, Gonzalo de Silveira, Rodrigo de Meneses, en una palabra, de tantos cuantos se contaban en la Compañía notables y señalados, hoy día se llamarían cumbres, por la antigüedad y las empresas, por la autoridad y el oficio, por la sangre y el talento. Allí mismo, con ocasión de presentar otras facetas de la misma virtud, se acumularon referencias, testimonios y palabras de insignes obediencias por parte de Jerónimo Otelo, Gaspar de Loarte, Diego de Eguía, Andrés Frusio, Urbano Fernández, Miguel de Torres, Diego Mirón, Francisco de Villanueva, Luis du Coudrey, Everardo Mercuriano, Bernardo Oliverio, Francisco Palmio, Juan Peletario, Luis González, Oliverio Manareo y, en suma, de todos los varones más conocidos e insignes de la Compañía.

Y por estar este punto tratado, podrá bastar lo dicho, agregando sólo un caso desedificante de un predicador y operario, que engréido por el favor de algún obispo, quería substraerse a la obediencia de su Provincial. Este nos lo ofrece el antes referido Pedro Schorich, quien en 1557 sin comunicarse con sus Superiores habitaba con el obispo de Laibach. Lo que aquí consuela es la protesta del P. Canisio, que escribe al P. General en estos términos:

"Nada me ha escrito el Dr. Schorich y no sé cómo se determinó de ir a Laibach y ponerse al servicio del Rmo. Sr. Obispo como vicario y predicador suyo, como se me figura. Y hay peligro de que S. S. Rma. no le deje tan de buena gana, cuando haya de llamársele, ni debemos nosotros de ser tan fáciles y prontos en aceptar tales cuidados, a lo que me parece.

Cierto que podría él ayudarnos no poco, sobre todo en el colegio de Praga; así es que estoy muy maravillado de su determinación. Ahora, porque V. R. quiere que esté bajo de mi obediencia, todavía querría yo que se le avisara respecto de esto, para que todas las cosas procedan con

¹ Tomo 1.º, págs. 732-41.

orden y con la unión de los corazones y con mayor provecho a gloria de Dios.

Tendré presente las advertencias que sobre él se me han dado. Entiendo que el buen Sr. Obispo y él se tienen mucha amistad y me da que temer que, viendo la indisposición presente con Austria, más de buena gana se marche" (K 2, 45).

Y dice más adelante:

"Y por esto ya se echa de ver cómo el P. Schorich pudiendo y debiendo ayudarnos en estos colegios nos muestra poca caridad, prefiriendo por sí y ante sí acompañar al Rmo. Obispo Labacense sin contar con el P. Lanoy ni conmigo. Hasta aquí nada me escribe ni me contesta nada. Tendré presente el aviso dado, y si llego a entender que quiere volver a Italia, le manifestaré la seria y severa prohibición de realizarlo. En cuanto a retener sus escritos le he avisado al P. Lanoy y tengo para mí que los tiene consigo todos, teniendo tan poca afición a estos colegios donde necesitaba trabajar preferentemente con sus hijos espirituales.

El Señor nos dé su verdadera luz para reparar en toda desobediencia y caminar por la vía segura de su santo servicio" (K 2, 67).

13. Toca decir ahora del colateral.

La Constitución es como sigue:

P. 8.^a, c. 1, n. 3.¹. "Y aun sin este fin, a quien se enviase con algún cargo, se le pondrá un colateral, si al Superior pareciere, que así dará mejor razón de lo que se le ha encomendado; el cual se habrá de tal manera con el que tiene el cargo, y éste con él, que no se debilite la obediencia o reverencia de los otros, y tenga verdadera y fiel ayuda y alivio el que tiene cargo en su colateral para su persona y los otros que están a su cargo."

Las obligaciones mutuas entre el Superior y su colateral se determinan en la declaración que sigue:

Litt. D.². "Aunque el colateral no esté a obediencia del Preósito o persona a quien se da, debe interior y exteriormente tenerle reverencia, y en esto dar ejemplo a los otros que están debajo de la obediencia de él. Debe asimismo con la diligencia que podrá, ayudar al que tiene el cargo en todas las cosas de su oficio, en que será de él requerido.

Y aunque no le fuese nada preguntado, cuando viese que algo cumple decirle acerca de su persona, o cosas que son de su oficio, debe fielmente informarle, y decirle su parecer con libertad y modestia cristiana; pero representadas sus razones y motivos, si estuviese de contrario parecer el Preósito, debe el colateral someter su propio juicio, y conformarse con él, cuando no tuviese mucha claridad de que yerra; y en tal caso debe avisar al Superior.

Procure asimismo el colateral de acordar cuanto sea posible los súbditos entre sí, y con su Preósito inmediato, como ángel de paz andando

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 81 v.

² *Ibid.*, folio 139 r. y v.

entre ellos, y procurando tengan el concepto y amor que conviene de su Prepósito, que tienen en lugar de Cristo Nuestro Señor.

Debe también avisar al Superior suyo General o Provincial de las cosas que a él le encomendará, y de las que le encomendase la persona a quien se da por colateral; y aun de suyo debe suplir por él, avisando cuando por indisposiciones, o ocupaciones, o alguna otra causa él faltase.

Por otra parte, el Prepósito debe observar con su colateral algunas cosas: y primeramente, viendo que no se le da como súbdito, sino como ayuda y alivio, debe tenerle y mostrarle especial amor y respeto, conversándole familiarmente, para que tenga más ánimo y comodidad de decirle su parecer, y mejor vea en qué cosa le puede ayudar. Procure también acreditarle, y hacer que sea amado de los que están a su cargo; porque tanto le será más útil instrumento para con ellos.

Las cosas en que le parecerá haber dificultad, será bien las trate con él, demandándole lo que le parece, y exhortándole a decirle lo que siente, aun cuando no le fuese demandado, y darle recuerdo de lo que ocurriere, que conviene a su persona, o oficio; y, oyendo lo que su colateral dice, mejor se determinará después por sí mismo.

En lo que toca a la ejecución de su oficio para el gobierno de los que tiene a su cargo, use del colateral como de fiel instrumento, en las cosas que más importan, ahora sean universales de las casas, ahora particulares de cada uno de los Hermanos.

En lo que toca al Superior General y se le debe, asimismo se ayude, y en todo le tenga, y se confíe de él como de sí mismo, fuera de la autoridad, en unión de espíritu en el Señor Nuestro.

Y adviértase que en dos casos principalmente se debe dar colateral: el primero es cuando se desease muy mayor ayuda del que se envía con el cargo principal, por no ser tanto ejercitado, y experimentado en semejante gobierno y por otras causas; aunque sus deseos y vida sean muy aprobados a mayor gloria divina. El segundo, cuando alguno de los que ha de tener en su compañía fuese tal que se pensase que no se ayudaría tanto en estar a obediencia del que tiene el cargo, como en serle compañero, y tuviese partes para ayudarle."

Las palabras de la Constitución indican indecisión, como si se tratara de algo difícil. Porque se asigna por causa el ayudar en la obediencia al que va por Superior y, aun si éste no lo necesitara, el poder mejor cumplir con el cargo encomendado, y eso si pareciese oportuno al Superior primero. Lo que al colateral se le encomienda es que de tal manera ayude al Superior y a los súbditos que en ningún modo se arrogue autoridad, ni deprima la del Superior, sino que en todo se le muestre fiel, rendido y respetuoso, y eso aun cuando esté exento de su obediencia.

De aquí podemos concluir la idea que del colateral tuvo Nuestro Fundador y los peligros que en ese oficio vió. Porque en primer lugar vió ser muy conveniente este oficio. Primeramente, entendía ser fácil que los

que tienen cargo de gobernar se olviden de obedecer o se resfríen en ella como se vió en Aversano (5, 706), en Villanueva (N 1, 250) y en otros; y deseaba que esto no acaeciera, para conservar esta virtud en su verdor en la Compañía, y este peligro era mayor en aquel tiempo, cuando había que echar mano de hombres de poca edad para Superiores, y acaso por eso puso al P. Montoya de sobrestante del colegio de Loreto (11, 178), donde estaba el P. Manareo de Rector. También convenía el colateral para intensificar la unión con la cabeza, evitar novedades en la Compañía y aplicar y explicar las Constituciones, conveniencia que veían en Portugal y España pidiendo quedara Nadal en él por algún tiempo como sobrestante de aquellas provincias (N 1, 775), pero que se podía remediar también con un colateral, como mandó en efecto Nuestro Padre al Padre Cámara para eso con el P. Mirón (10, 21) y a Ribadeneira a Flandes con el mismo oficio para con el P. Oliverio (10, 11). Por fin, dada la escasez de personal y la multitud de ocupaciones, los Rectores y los Provinciales, que además de gobernar predicaban, enseñaban y atendían a consultas y negocios necesitaban como Estrada (5, 14), como Canisio (11, 528), como Araoz (M 4, 420) y como Borja (9, 129) quien atendiera a su salud y a su alivio, y esto también se conseguía con el colateral.

Por todo esto escribía Ignacio al P. Nobrega en el Brasil (5, 182) y al P. Francisco en la India, diciéndoles que por experiencia se habían visto los provechos que se seguían de tener colateral, y les aconsejaba lo tuvieran y lo dieran a los Rectores (5, 164), aunque se remitía en todo a su discreción, pues tan pocos podrán ser los que hayan por esas partes que no habrá para qué poner colateral (5, 198).

La práctica de Nuestro Patriarca correspondió a la teoría, y así no cesó nunca de nombrar estos colaterales y de algunos nombramientos o se rastrea o se conoce bien la razón. Francisco Palmio, Rector de Bolonia, varón bondadoso y generoso, fué dado por colateral al P. Peletario (3, 487), hombre bueno, pero estrecho asaz y miserable; Andrés de Oviedo, varón escrupuloso y observante, fué dado con el mismo oficio y con la misma autoridad que él (4, 339), al P. Bobadilla, imprudente y menos amigo de observancias (4, 99); el P. Patarini es colateral del P. Leerno (6, 280), el P. Loarte del P. Juan Bautista Viola (10, 317), y otros a este tenor, porque "es la intención de Nuestro Padre que le tergan cerca o lejos de sí todos los Prepósitos Provinciales, y aun los Rectores, aunque todos no tengan necesidad" (10, 129), como se escribía al P. Francisco en 1555.

Pero surgían pronto las dificultades, porque el tal oficio parecía requerir cierta exención del Superior para poder ejercer sobre él su autoridad, y de ahí los abusos a que se prestaba y por lo que "enseñó la experiencia que la práctica del tal oficio sirve más para enervar la eficacia de la obediencia, que para prestar gran favor, al rector o a los súbditos" (Ch 2, 457).

De aquí provinieron las Reglas que escribió Nuestro Fundador.

"Lo que debe observar el Prepósito con su colateral.

Viendo que se le da, no por súbdito, sino por ayuda y alivio el colateral, téngale y muéstrelle especial amor y respeto, y use familiaridad con él, para que él tome más ánimo, y tenga más comodidad de decirle su parecer y ver en qué cosas puede ayudarle.

Procure acreditarle y hacerle amar de los que están a su cargo, porque tanto más útil instrumento le será para con ellos.

Las cosas que le parecerá tenga dificultad será bien que las trate con él, y le demande lo que siente, y exhórtele a decírselo (aun en las cosas que no le fuese demandado parecer) y darle los recuerdos que cumplen cuanto a su persona y todas las cosas de su oficio: oído lo que el colateral dijere, estará en el Prepósito determinar lo que mejor le parecerá.

En lo que toca a la ejecución del oficio del Prepósito con los que tiene a su cargo, use de su colateral como de fiel instrumento en las cosas que más importan, ahora sean universales, de las casas y colegios, ahora sean particulares, con unos y otros Hermanos.

En lo que toca al Superior General, ayúdese del colateral en lo que se le ha de escribir, y generalmente téngale como un otro él, fuera de la autoridad.

De lo que toca al Colateral de cualquier Prepósito de la Compañía.

Aunque el colateral no esté debajo de la obediencia del Prepósito a quien se da, debe interior y exteriormente reverenciarle, y en esto dar ejemplo a los que están debajo de su obediencia.

Debe, en cuanto pudiere, con diligencia ayudar al Prepósito en todas cosas de su oficio, donde fuere requerido por él.

Debe fielmente informarle de lo que él debe saber, y decirle su parecer con libertad y modestia cristiana, en lo que viere se le debe decir acerca de su persona, y cosas que son a su cargo; pero si, dado el recuerdo, y representadas las razones y motivos, estuviere de contrario parecer el Prepósito, el colateral debe bajar su juicio propio, y conformarse con el del Prepósito.

Procure de concertar cuanto fuere posible los súbditos entre sí y con su Superior, si en algún caso hubiere de esto necesidad, andando entre ellos como ángel de paz, y procurando sientan bien y amen como conviene a su Superior, que tienen en lugar de Cristo.

También debe avisar al General de lo que le encomendare el Prepósito a quien se da por compañero, y suplir por él en esta parte, cuando él no lo hiciese por otras muchas ocupaciones, o enfermedad, o cualquiera otra causa" (C 329).

Estas mismas se enviaron al P. Coudrey puestas en italiano y a los otros colegios de la Compañía, como se acaba de ver. No se copian por

no variarse en ellas sino la última regla en que se añaden estas palabras al fin:

"Haciendo sea bien informado el General o Provincial, que está sobre los dos", esto es, sobre el Rector y el colateral (4, 97).

14. Con esta cuestión se une la de la subordinación necesaria para conservar la unión mutua y unidad de cuerpo en la Compañía. Las Constituciones dicen como sigue:

P. 8.^a, c. 1, n. 4¹. "A la misma virtud de obediencia toca la subordinación bien guardada de unos Superiores para con otros, y de los inferiores para con ellos; en manera que los particulares que están en alguna casa o colegio, hagan recurso a su Preósito local o Rector y se rijan por él en todas las cosas. Los que están esparcidos por la provincia recurran al Provincial, o a algún otro local más vecino, según les fuere ordenado; y todos los Preósitos locales, o Rectores, se comuniquen mucho con el Provincial, y asimismo se rijan por él en todo; y de la misma manera se habrán los Provinciales con el General; porque así guardada la subordinación mantendrá la unión, que muy principalmente en ella consiste, mediante la gracia de Dios Nuestro Señor."

La doctrina aquí expresada fué familiar a Ignacio y la expuso en todos sus clásicos documentos sobre la obediencia. Porque en su carta a los Nuestros de Gandía tiene estas enseñanzas:

"Aunque podría decir alguno que todo esto puede participar quien obedeciere *in Domino* al Preósito General de la Compañía, tengo por cierto que no tanto, con grande diferencia, como los que, viviendo en congregación, tienen de cerca a quien obedecer en el mismo Señor Nuestro.

Sin estos provechos espirituales ya dichos, que tocan más los particulares, importa esta forma de vida a la conservación del cuerpo todo de vuestra congregación. Porque es así que ninguna multitud puede en un cuerpo conservarse sin estar unida, ni puede unirse sin orden, ni puede haber orden si una cabeza no hay, a quien sean por obediencia los otros miembros subordinados."

Y poco más adelante aduce el ejemplo diciendo:

"Y por este respeto acá en casa usamos tener dos ministros, el uno subordinado al otro; y a cualquiera de ellos, aunque sea lego, han de obedecer cuantos hay en casa, como a mí, y a quienquiera que mi lugar tuviese" (1, 557-9).

Y en la primera a los de Coimbra vuelve a insistir en lo mismo:

"Y porque tal unión entre muchos no puede mantenerse sin orden, ni la orden sin el vínculo debido de obediencia de los inferiores a los Superiores, como nos enseña toda la natura corporal, las jerarquías de los Angeles, las policías bien regidas de los hombres, que con la subordinación se unen, conservan y rigen, encarecidamente os encomiendo esta obe-

1. *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 81 v.

diencia santa; que cada uno la guarde con sus Superiores en cualquier grado que le sean Superiores, como sería con los oficiales en aquello que toca a sus oficios; con los confesores con lo que es del foro de la conciencia; con el rector en todas cosas; así como el mismo Rector igualmente con los demás deberá estar en todo sujeto al Prepósito Provincial, en especial habiendo Dios Nuestro Señor usado de él como de instrumento para principiar esta su obra; y él asimismo lo será a quienquiera que Dios Nuestro Señor le diere por Superior general; así como este tal al que es a todos supremo, y que en todos superiores, sin diferencia de personas, reconociendo a Jesucristo Señor Nuestro, pues a El y por El debe darse toda obediencia a quienquiera que se dé" (1, 688-9).

Al P. Andrés de Oviedo le inculcaba lo mismo:

"Y porque en toda multitud es necesario haya orden para evitar confusión, habiendo de haber multitud de Prepósitos particulares, es necesario haya orden entre ellos de prelación y sujeción, para que con la subordinación se mantenga la unidad entre todos, y con ella el ser y buen gobierno de la Compañía.

Y así nos enseñan casi todas las criaturas que se debe hacer, y sea conforme a la disposición de la divina providencia; porque vemos, en todas las cosas corpóreas que se mueven, la reducción de unos movimientos inferiores a otros superiores, y de los superiores por su orden, hasta un supremo. Asimismo en los Angeles vemos la santa subordinación de una jerarquía a otra, y un orden a otro, reduciendo la divina providencia las cosas ínfimas por las medias, y las medias por las sumas, a sus fines, guardándose entre ellas la unión por el vínculo de tal subordinación" (2, 55-6).

En la práctica, procuró Ignacio siempre lo mismo, aunque sin escrúpulos y sin un rigor exagerado, tan contrario a nuestro Instituto. Nótese esto como de pasada, y también que en algunas partes por no haber nombrado Provincial, como en Sicilia hasta 1553 (*Ch 3, 216*), en Germania hasta 1556 (*11, 517*); o porque ni el Provincial nombrado ni el Comisario podían ejercer su oficio, como en Italia bajo Láinez y Viola (*6, 28*), se gobernaban desde Roma por Nuestro Padre Ignacio (*Ch 2, 4, 162*).

Advertido lo cual, se ve que Nuestro Fundador era celoso de guardar la debida subordinación y de ello tenemos abundantes ejemplos, que no haremos sino indicar. En Portugal quiere que el Rector de Coimbra no manifieste disentimiento alguno con su Provincial y que como todos los demás de la Provincia estén a obediencia del P. Simón (*1, 607*); en España desde que se nombró a Araoz su Provincial (*1, 584*), veló por que sus súbditos todos le estuvieran subordinados, como se descubre por cartas a Estrada, que andaba predicando (*2, 284*), al P. Villanueva, Rector de Alcalá (*2, 325, 528*); al P. Oviedo, Rector de Gandía (*2, 65*); al P. Román, Rector de Zaragoza (*4, 279*); al P. Sevillano, superior de Medina (*4, 397*), etc.; en Italia, *citra Romam*, era Provincial el P. Broet (*4, 25*), e

Ignacio procuró enseguida la subordinación que le era debida (4, 76); Javier lo era en la India (2, 557) y son frecuentes las cartas en que se remiten sus súbditos a su Provincial, como, v. gr., Lancillotti (4, 118), Gaspar Barceo y Miguel de Nobrega (5, 164), etc. Muchas, por fin, son las cartas en que procura la debida subordinación entre los Rectores y Comisarios de Italia con el P. Láinez, su Provincial, y eso que solía éste andar divertido en otros negocios de importancia; pero véanse algunas como al P. Peletario, Rector de Ferrara (4, 380); al P. Helmi, rector de Venecia (4, 629); al P. Soldevila, rector de Génova (8, 73), etc.

Por idéntica manera quiso conservar la subordinación a Comisarios, sobrestantes y Rectores en cartas dirigidas a súbditos de Viola (5, 706), Salmerón (4, 422), Jayo (3, 348), Palmio (4, 624), Lanoy (4, 526), Landini (4, 418), Coudrey (4, 190), etc.

El P. Manareo cuenta, como acaecido con uno de sus súbditos, el caso que sigue:

“En gran manera hacía estima de la subordinación. Valga para ejemplo, que estando una vez por mi oficio de Rector en la puerta de casa disponiendo y combinando a nuestros Hermanos estudiantes, para que con el orden debido fuesen según costumbre al sermón que se tenía en la casa profesa, un Padre, confiado en su prudencia, autoridad y en la benevolencia para con él de Nuestro Bienaventurado Padre (que estaba por acaso presente), mandó a uno de nuestros escolares que antes de salir fuese a limpiarse sus zapatos. Yo, haciéndome el desentendido, mandé que deseguida marchasen todos. El Padre que había visto haber yo oído el encargo hecho al Hermano, refirió al Padre Ignacio el caso como había pasado. Y el santo varón le advirtió paternalmente que había de tener cuenta con la subordinación, y debía haber dejado al que manda en el colegio desempeñar libremente su oficio” (IV 1, 517).

Y por último, como razón para que a Etiopía fueran distintas personas con cargos distintos, como habían sido señalados en Portugal, se daba “que así se podía ejercitar la obediencia y subordinación propias de la Compañía” (8, 693). El P. Nadal propuso a Láinez y Láinez aprobó en 1562, “habiéndolo tratado con el P. Canisio y el Dr. Lanoy, que cuando se envían algunos, especialmente a aquellas partes de Alemania (y parece de las otras la misma razón), que no se diga a los que se envían lo que han de hacer en particular en las partes adonde han de estar, sino *in genere* que van a servir a Dios Nuestro Señor por la obediencia, y lo particular de lo que han de hacer que se escriba allá a sus Superiores, Provincial y Rector. Y esto se dice, porque declarándoles a ellos para lo que son enviados, acaece que, por las necesidades o otras causas, que los hayan de ocupar de otra manera; y ellos vienen a inquietarse, pareciéndoles que no se hace lo que en Roma se les dijo. A Nuestro Padre parece bueno este recuerdo, y así holgará que los Superiores en Roma lo observen, en cuanto se podrá buenamente” (N 2, 154).

El P. Láinez desde Trento, enviaba al P. Francisco de Borja, su Vicario en Roma, estos avisos que tendían a conservar la misma subordinación:

"Se ha notado aquí en Trento, como también allá en Roma, algunos inconvenientes en el gobierno, porque los Rectores recurren a V. R. como a Comisario y al mismo tiempo a N. P. General y algunas veces también a su Provincial pidiendo lo mismo de todos a un mismo tiempo; por lo cual puede suceder que se hagan provisiones diversas ultra del dar que hacer sin necesidad a los de allá y a los de acá. V. R., pues, haga escribir a todos los colegios de las tres provincias de Toscana, Nápoles y Sicilia, que cuando el Rector quiera pedir alguna cosa de que parezca tener necesidad acuda a su Provincial, donde lo hay, y donde no, a Roma. Y si el dicho Provincial o V. R. no le proveen por sí, escribirán a N. P. General o darán licencia de escribirle los Rectores. Y, cuando éstos escriban así a N. P. deberán, al mismo tiempo de representar su necesidad, escribir la respuesta que les han dado sus Superiores.

Acerca del avisar el estado de las cosas de los colegios cuando no se pregunta nada, se podrá seguir el orden que hasta aquí se ha tenido en escribir.

Al Provincial de Lombardia se escribe la substancia de esto, y por eso bastará dar aviso como se ha dicho a las tres Provincias.

Aquí se envía una carta que nos olvidamos mandar la otra vez del Sr. D. Sancho de Leiva. N. P. General y todos mucho nos encomendamos en los ss. de V. R.

De Trento 10 de Septiembre 1562" (*L 6, 551-2*).

El P. Francisco de Borja, con ocasión de las dificultades que había para la primera Congregación, escribió a Láinez para su consuelo:

"Tengo visto el trabajo y solicitud de V. R. en traer la congregación a España. El Señor le dé la paga que por ello le deseamos todos. Mas pues ello no ha habido efecto, también esperamos en el Señor que será para mayor gloria suya, aunque lo otro nos fuera gran consolación. En lo demás puede V. R. estar descansado, pues por la bondad del Señor todos deseamos estar unidos con nuestra cabeza, y lo pretendemos; y siguiendo esto esperamos que, aunque se tarda el tiempo de la Congregación, entonces estará más madura y será más acepto al Señor, pues la Compañía de Jesús no pretende sino su gloria y honra" (*B 3, 312*).

15. A esta subordinación se oponen las exenciones, que se hacen algunas veces necesarias por circunstancias inevitables, y de ellas hablan las Constituciones en la declaración que sigue:

P. 8.^a, c. 1, litt. E.¹. "Cuando en casos particulares pareciese al Preósito Provincial más conveniente para el divino servicio que alguno de los que están en casa o colegios fuese inmediato a su obediencia, puede eximirle de la del Rector o Preósito local; y así el General puede hacer

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folios 139 v. y 140 r.

inmediatos a sí algunos particulares y Prepósitos locales o Rectores; pero comúnmente la subordinación dicha es mejor cuanto más enteramente se guardare."

Nuestro Padre afirma en esta regla que tanto el Prepósito General como los Provinciales pueden eximir a alguno de la obediencia de sus Prepósitos inmediatos, que eso se habrá de hacer por causas justas y por fin, que mientras menos se haga, más se conservará íntegra la subordinación de la obediencia. En sus ejemplos y palabras encontramos la mejor declaración y comentario de todo. Porque él concedió estas exenciones o por los méritos de las personas, como eran sus primeros compañeros u otros varones insignes y semejantes a ellos, o por los cargos que desempeñaban, que se compadecían mal con la subordinación, o por debilidad de las personas que se exentaban sobre todo, si reunían alguna otra razón, o finalmente, por respeto a bienhechores o personas externas de importancia; y todo esto lo concedió deseando irlo acertando, según las necesidades y coyunturas se ofrecían.

El cargo de colateral traía consigo la exención; pero era más o menos amplia, según las personas, pues mientras se concedía la menor a hombres como Patarini (6, 327) y Baroelo (10, 146), a personas como González de la Cámara se otorgaba tan lata como se verá por este documento:

"El mismo P. Luis González no será súbdito a ninguno, sino al Rey, y será colateral del Provincial, no siendo obligado de andar con él; pero por letras o de palabra hará con él el oficio de colateral.

Su ocupación en el reino será en predicar y confesar, y en lo demás que él sintiere podrá ayudar el bien común conforme a nuestro Instituto.

Acerca de los que se han de admitir a profesión en la Provincia de Portugal llevará consigo la memoria de lo que acá se ha tocado; y entre él y el Provincial, y el Dr. Torres, si se hallare en Portugal, se resolverán de los que han de hacer profesión y en qué manera; y todavía den aviso al P. Francisco, con cuya aprobación se admitirán a profesión los que se han de admitir.

Procure ayudar los de aquella provincia en lo que ocurriere de la inteligencia de las Constituciones y reglas y modo de proceder conforme a la intención que lleva entendida de Nuestro Padre; y pareciéndole que debería mutarse algo de las reglas, o acomodarse, o proveerse en alguna otra cosa, mírese si podrá concertar con el Provincial; y si no, avise al P. Francisco, y haráse lo que por él fuese ordenado. Y porque mejor pueda en todo ayudar, tendrá autoridad de hacer dar información de todo lo que a él pareciere; y procure suavemente con los que gobiernan concertar todo lo que hubiere menester concierto" (10, 22-3).

Tal manera de exención otorgó Nuestro Fundador con liberalidad. Ante todo a sus primeros compañeros, y fué en él "grande y crecido saber, trayendo a la memoria los Santos bienaventurados, así como San Francisco, Santo Domingo y otros muchos pasados, cómo se habían con los

suyos en el tiempo que instituyeron y dieron orden y ejemplo a sus compañías", acomodarse en esto a lo más expediente a gloria divina (1, 116), y darles a todos aquella autoridad y prestigio que era debido y natural. Y así, cuando se pudo, los hizo provinciales, como a Javier (2, 557) Simón (1, 449), Broet (4, 25), Láinez (4, 289) y en otros casos les daba toda su autoridad, como a Fabro (F 136), o los constituía superintendentes de los colegios, si no podía haber provincias, como acaeció en Nápoles con Bobadilla (4, 196) y con Salmerón (S 1, 92).

Después de éstos dió exención asimismo a los que se les asemejaban en la fundación de la Compañía, y así por él la tuvieron de todo otro Superior, que no fuera el Prepósito General, Francisco de Borja y los suyos (5, 14, 319), Antonio de Araoz, Francisco de Estrada y Miguel de Torres (5, 14, 17) y Jerónimo Nadal en su segunda venida a España (10, 17); en Flandes los PP. Bernardo Oliverio y Adriano Adriaenssens (5, 609) y Pedro de Ribadeneira (10, 11), y en Colonia el P. Leonardo Kessel (10, 633). Por su oficio en Italia lo fué el P. Viola, y en Alemania Lanoy quedó también exento del P. Canisio (11, 528), nombrado Provincial.

Estos privilegios estaban fundados en los méritos de las personas, pues Nuestro Fundador, como en la salud, así en el respeto, tenía por falso el igualitarismo aritmético aplicado al orden moral; porque en efecto no hay cosa más absurda que tratar con igualdad a los que son física o moralmente desiguales. Así prometió estas exenciones privilegiadas al Dr. Vergara (7, 107) y al Mtro. Juan de Avila (9, 146) (M 4, 418), dándose por razón que en las tales personas puede muy bien haber todo privilegio. También movían a Nuestro Patriarca para esto los justos respetos debidos a los reyes y otros personajes bien afectos a la Compañía, sobre todo cuando recaían en persona merecedora de ello. Así lo concedió al P. Luis González no sólo por merecerlo él, sino por complacer y servir a D. Juan III (10, 27-9), y del mismo modo la otorgó al P. Tablares por respeto al Sr. Conde de Mérito, confirmando lo que había hecho el P. Nadal (7, 691).

Bien veía Nuestro Padre que tales exenciones, como eran necesarias o convenientes, así quebrantaban la subordinación, y por eso no convenía en darlas alargar la mano. Borja en España y Miguel de Torres tuvieron siempre exención, y eran personas de gran modestia y no menores méritos, y con todo se hablaba de ellos. Nadal en su visita se hizo eco de eso y exhortó al P. Araoz a que lo escribiera a Roma. Araoz lo hizo y tanto su carta, como la prudente respuesta de Ignacio, son dignas de leerse:

"El P. Mtro. Polanco me escribe que el P. D. T. ¹ es exento, por lo que el P. Mtro. Nadal me tiene conjurado que represente a V. P. lo que se me ofreciere. Aunque parezca *agere causam propriam* [defender causa

¹ Doctor Torres.

propia] diré con licencia de V. P. lo que siento, y sienten los que lo han sabido, y es, que se ofenden mucho, *etiam qui videntur columnae* ¹ [aun los que parecen ser columnas], de que en la Compañía, que estriba tanto sobre la obediencia y abnegación, comience ya a haber exentos.

Esto he oído hablando del P. Francisco; que lo del D. T. ² pocos lo saben, y éstos me han pedido que no se divulgue, pareciendo, que si lo del P. Francisco ha ofendido, cuánto más esto, etc.

Yo, Padre mío, por la bondad del Señor siento paz entrañable de todo lo que V. P. permite, cuánto más de lo que manda; y pluguiese al Señor se apiadase V. P. de mí y de ellos, y los librase a todos de mis manos; y cuanto más paz siento en lo que V. P. hace, tanto la siento mayor en el representárselo, especialmente con el consejo del P. Mtro. Nadal, porque confieso que algunas veces, por no parecer que trato de causa mía (que sería harta miseria) he dejado en algunas cosas de hacer esto. No sé en cuál falto o acierto más: en callar o en representar, pues por la gracia del Señor lo uno y lo otro hago con mucha paz.

También verá V. P., si es bien que el Superior provincial o local sepa los que se eximen de su jurisdicción, porque si yo hubiera sabido antes lo que ahora, no me admirara de algunas cosas del P. D., que aunque no me han desedificado, porque siempre salvaba la intención, confieso que me han admirado: porque pasan los cinco y seis meses que no tengo carta suya: y ahora que entiendo que no tenía ni tiene por qué hacerlo, veo que ni yo tengo razón para sentirlo, pues en alma tan pura no se ha de creer descuido en cosa que tuviese obligación. V. P. por amor de Nuestro Señor me perdone si falto en esto, que a lo menos puedo ser creído, que aunque es la primera vez que lo escribo, no es la primera que lo he examinado y pensado. Y pues V. P. me es padre, súframe como a hijo, pues con la gracia del Espíritu Santo pienso que con paz y alegría tendré por mejor todo lo que V. P. ordenare: gloria a Dios por todo" (*M 3, 557-8*).

A estas palabras de Araoz corresponden las de Nuestro Padre:

"Lo de eximirse algunas personas de la obediencia de los Preósitos Provinciales, quedando inmediatos al General, hase hecho con pocos y por causas de algún peso; pero por la partición que se ha de hacer de provincias cesarán todas estas cosas por ahora, dejando lugar a las exenciones que la caridad, junta con la discreción, enseñare; y cuando se eximieren, parece muy conveniente que el Provincial sea avisado, como V. R. escribe, y como acá se pensaba haberlo hecho" (*6, 364*).

Estas palabras son de 1554 y las exenciones de Ribadeneira, Guzmán, Tablares, Lanoy y Cámara son posteriores. Siguiendo este ejemplo Láinez y Borja no sólo las conservaron a Estrada (*L 8, 749*), Araoz (*B 5, 643*), Torres y Cámara (*B 4, 675*) con los Padres primeros que sobrevivían, sino que la otorgaron a otros después de dejados los cargos de gobierno,

¹ Cf. *Gal.* 2, 9.

² Doctor Torres,

como Adriaenssens (*L 6, 563*), Bustamante a quien se le daba tal autoridad que se viniera "cuasi al mismo efecto que si fuese V. R. colateral del P. Provincial de Andalucía" (*L 7, 223*) y Canisio, a quien se le llama padre de las provincias germánicas, y se le exime de la obediencia de los Rectores (*K 6, 294, 626*).

16. Y de las exenciones dadas, esto basta. Nuestro Padre alaba singularmente a Victoria y Ribadeneira, porque deseaban estar a obediencia de su superior inmediato, sin exención, y este es el espíritu de la Compañía, darlas, pero no exigir las, como se dijo de la salud¹, ser cuidado, pero no exigir serlo. Vamos a dar algunos ejemplos en este punto, del P. Dr. Torres y del P. Antonio de Córdoba que rechazan la exención.

La primera carta es la del P. Torres al Padre Ignacio, con ocasión de la visita que a Portugal hizo el P. Nadal en 1553:

"Yo he representado al P. Nadal el deseo que tenía de me andar con él para lo servir, y juntamente aprender con él el modo de la Compañía, porque verdaderamente, Padre, yo no lo entiendo ni aun sé bien, como conviene, el fin de la Compañía: y como veo que a falta de otros me emplean en negocios de ella, parecíame que convenía que yo la entendiese: el Padre siente otra cosa, *fiat voluntas Domini*. [Hágase la voluntad del Señor.] Si V. P. no me eximiera de su obediencia, no tuviera que pensar más de lo que él me ordenara; pero, como por mis pecados nunca ha ordenado Nuestro Señor que yo estuviese debajo de ella, hállome muy entero en mis ruines inclinaciones; y ahora que pensaba poderme vengar de mí mismo algún poco con el Padre, porque no soy tan bueno que de por mí lo remedie, hállome fuera de su obediencia; y pues no estábamos exentos de la de nuestro Provincial, bien pudiéramos estar incluso debajo de la de tal Comisario. V. P. me dé la penitencia de ello, aunque lo digo, porque si todos estuviéramos debajo, por ventura se pudiera dar más entera información, por la experiencia de los que por acá tiene, que no así; porque no todo es oro lo que reluce, y así pudiera más particularmente poner remedio en lo que tuviera necesidad de él, porque, aunque yo no tengo que decir de ninguno, pero veo que los principales que tiene en Castilla V. P. en sus colegios están disgustados de algunas cosas, como he dicho al P. Nadal, y creo que él habrá dado aviso de ello a V. P.

Y con todo ello, de esta hecha confío en el Señor ha de quedar confuso el demonio, y desterrado de todas estas partes de la Compañía; porque ya en esta tierra se ve a la clara dentro y fuera, que nunca ha estado tan adelante como ahora en ejercicios y crédito.

En diez y seis de este mes partió el P. Nadal para Evora para dar orden en el colegio que allí hace el Infante Cardenal, y estamos esperando de cada día por el P. Francisco de Borja, y en llegando él aquí, habemos de enviar a llamar al P. Nadal" (*N 1, 774-5*).

¹ Tomo 2.º, pág. 835.

Desde que se adhirió a la Compañía vivió con exención D. Antonio de Córdoba, incluido sin duda entre los que eran del P. Francisco de Borja (5, 14), y unas veces era colateral, otras superintendente, y siempre reservado a la obediencia del P. Francisco.

Oigamos lo que él opinaba de esto, hablando con Nuestro Padre Ignacio:

"Se me ofrece de representar a V. P. mis miserias de falta de salud, y de fuerzas espirituales y corporales, para cumplir con éste, y con la superintendencia de este colegio, y con los estudios, y lo poco que he gozado de la obediencia, teniendo más necesidad que otro, por haberme criado más libre y soberbio que en poco papel podré decir. Y aunque el Rector de Salamanca no fuese tan suficiente, soylo yo tan poco, que esto bastaba; cuánto más que, aunque no lo fuera, hiciera lo mismo que hago consultor del Rector, que hago así, y quizá más provecho en casa, siendo inferior, que superior en ella. Yo he representado esto al P. Francisco, y creo Su Reverencia me hubiera hecho caridad de darme este tiempo para mi aprovechamiento, si del P. Nadal no quedara ordenado; y vuélvome a representar a V. P., porque con lo que mandare pienso alcanzaré lo que pretendo; porque, cuando no me otorgare esto, se pedirá a Nuestro Señor me dé gracia para en todo cumplir su voluntad" (M 5, 57-8).

17. Digamos ahora lo último que nuestras Constituciones señalan como medio de parte de los inferiores para conservar la unión, que es expulsar o por lo menos mandar a lejanas tierras a los sembradores de cizaña.

He aquí los textos:

P. 8.^a, c. 1, n. 5¹. "Quien se viese ser autor de división, de los que viven juntos, entre sí o con su cabeza, se debe apartar con mucha diligencia de la tal Congregación, como peste que la puede inficionar mucho, si presto no se remedia."

Litt. F². "Apartar se entiende, o del todo, despidiéndole de la Compañía, o traspasándole a otro lugar, si esto pareciese bastar y ser más conveniente para el divino servicio y bien común, a juicio de quien tuviere el asunto de ello."

Punto es este suficientemente explicado al tratar de las causas de separación y dimisión de la Compañía²; bastará, pues, ahora citar algo como recuerdo, remitiendo en lo demás a lo susodicho.

El P. Mtro. Simón fué juzgado en Roma por los Padres deputados para ello como persona que había faltado "no teniendo la obediencia y respeto debido a su superior y los que su lugar tenían, ni mostrando aquel espíritu de unión y conformidad que los miembros con la cabeza y con todo el cuerpo de la Compañía universal deben tener", y esta falta reputaban los jueces por muy grave (IV 1, 685).

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 81 v.

2 *Ibid.*, folio 140 r.

3 *Supra*, págs. 517-50.

Los documentos que de Portugal se conservan confirman semejante apreciación, pues notan la tendencia de Mtro. Simón de no hacer cuenta del Mtro. Ignacio, sino querer él hacer cabeza por sí, por su deseo de probar al Rey que en cuanto tuviere aquello sujeto a Mtro. Ignacio no había de llevar de ello buen bocado y, por fin, el andar con cartas suyas y sus persuasiones Miguel Gómez infamando con grandes falsedades la cabeza de la Compañía (*M 2, 809*) y aun afirman haber dicho él semejantes expresiones (*M 3, 34*). Y por último su conducta en Roma procurando quedar exento de la obediencia a Ignacio (*IV 1, 689*), sus cartas irreverentes a éste y todo su proceder (*6, 716; 9, 425; R 655*) aseguran de cuán exacto fué el juicio de Nuestro Padre Ignacio, que no pretendía de él sino que no hiciese daño dando a otros desedificación (*9, 426*).

Pues bien; en este caso tan claramente comprendido en la Constitución que ahora se comenta procuró primero Ignacio que se fuera al Brasil, y en este sentido escribió el P. Miguel de Torres, cuando lo enviaba de Visitador a Portugal:

"Muchas letras de Portugal e instrucciones de cómo se debía haber Torres en Portugal en quitar a Simón el oficio; y patentes para él de Visitador con toda la potestad del Prepósito General, y para quitar a Simón, y para hacerle de Valencia; y una letra del Papa para enviarle al Brasil" (*4, 72*).

Simón expresamente mostró su deseo de no ir al Brasil por ser la gente muy bárbara y de poca razón (*R 636*); después se empeoró todo y Nuestro Patriarca pensó en expulsarle de la Compañía, lo que gracias a Dios no llegó a ejecutarse. En Roma y tras muchas alternaciones mostró el Mtro. Simón deseo de ir a Jerusalén; Ignacio se lo acogió y fomentó, pero no deseando sólo una peregrinación aislada como fué la suya, sino haciendo designio de que allí Simón plantara perpetuamente la Compañía con lo que se apartaba él de los sitios en que podía dañar, se rehabilitaba en la opinión con una empresa tan apostólica y por fin servía grandemente a su Religión. Todo esto se adivina en las cartas de Ignacio en que da cuenta de la devota voluntad del Mtro. Simón (*7, 85, 91, 125*), pero donde más se ve es en una que el P. Laínez le escribió sin duda por comisión de Ignacio. Es una de las mejores cartas de Laínez y todas sus razones van a fortificar la unión del Mtro. Simón con su cabeza y levantarle el ánimo para la empresa de Palestina (*L 1, 257-60*)¹.

¹ Infra, págs. 855-6.



CAPITULO II

De parte del superior

(*Constit. p. 8.^a, c. 1, n. 6, litt. G.*)

SUMARIO: 1. El Superior que describe S. Ignacio.—2. Palabras de S. Gregorio, S. Bernardo y S. Basilio.—3. Texto de las Constituciones.—4. Unión con el Superior.—5. Carta de Laínez al P. Simón.—6. La Declaración G.—7. Daños de su incumplimiento.—8. Orden de Laínez.—9. Acción inmediata de Ignacio.—10. Gobierno prudente y suave: los Santos Padres.—11. Testimonios de la Compañía.—12. Ejemplo de S. Ignacio.—13. Ignacio fuera de Roma: con sus Compañeros.—14. Con los demás.—15. Muestras de amor.—16. Laínez y Borja.—17. Gobierno de Ignacio en 1553: Enero-Junio.—18. Julio-Diciembre.

1. Cuantos desconocen a nuestro Padre Ignacio y sus Constituciones hablan con cierto asombro, exageración y aun espanto del poder irresponsable del General de la Compañía, de lo que llaman su absolutismo. El General, dicen, lo es todo en la Compañía: el súbdito no es nada. Don Miguel Mir, que dedica a esto un capítulo largo de su diatriba, después de una lata argumentación y amplificación en que hace al General dueño absoluto de vidas y conciencias, concluye con este trágico epifonema: "Autoridad formidable, sin duda; pero ¡cuánto más lo es si se considera la clase de obediencia que exige de sus súbditos, obediencia ciega, pasiva, ilimitada!"¹

Los que hayan leído los tomos precedentes habrán visto que no es así. La obediencia ciega tiene su explicación fundada en la autoridad y en la razón y no es lo que dicen los impugnadores: la calumnian. El General de la Compañía y los demás Superiores no son bárbaros ni gente inhumana (2, 82) que no sepan acomodarse a lo que Dios y la razón prescriben, y eso en el distribuir de los sujetos, en el admitir y en el despedir, y en el cuidado de los mismos cuerpos, pues han de responder a Dios Nuestro Señor de todo.

Todas estas ideas quedan explicadas y diseminadas en el discurso de

¹ *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, t. 1, c. 12, pág. 320.

la presente obra, por donde no se hace menester reiterarlas: lo único que hay que advertir sobre la objeción es que está propuesta con tan mala fe, que el mismo libelista citado al concluir su capítulo escribe que "hablando muy en general, tal vez no andaría lejos de la verdad quien dijese que el M. R. P. Prepósito General de la Compañía de Jesús, a pesar del excelso lugar que ocupa y de la grandeza que rodea su nombre, es un buen hombre, poco más o menos como los demás, dotado de excelentes intenciones, a quien la casualidad más que la prudencia ha puesto al frente de una máquina, la cual maneja como Dios le da a entender, sin darse cuenta exacta de los elementos de que consta ni de su fuerza y poder, como ni de las consecuencias que se siguen de sus movimientos" ¹. Hasta aquí el detractor: si alguno cree que esto contradice a lo del poder y autoridad formidable, que se acuerde de la palabra del Salmo: *Mentita est iniquitas sibi* ².

Ambas ideas son calumniosas. El General que describen las Constituciones, ni es un poder tiránico ni un ciego coronado: es un religioso a quien se le dan reglas y dictámenes para cumplir bien con su elevado cargo sin caer en ningún extremo, antes procurando que lo cumpla con perfección. Porque así como las Constituciones, y por ellas Nuestro Padre Ignacio, modelan un súbdito perfecto y religioso con las virtudes de humildad y paciencia propias de su estado y pretenden sacarlos heroicamente súbditos, si ellos se ayudan con la gracia divina, así también modelan superiores religiosos y perfectos con las virtudes de solícitud y mansedumbre anejas a su estado y los ayudan a sacarlos heroicamente superiores, si ellos cooperan con la divina gracia. Las Constituciones, pues, quieren que los súbditos sean súbditos según el Evangelio, y que los superiores y el Prepósito General sobre todos, sean superiores según las normas y consejos evangélicos.

2. No otra fué siempre la doctrina de la Iglesia, que San Gregorio Magno reunió en conocidísimas frases de su Pastoral, cuando amonestaba a súbditos y a Superiores diciendo:

"De una manera ha de amonestarse a los súbditos y de otra a los Prelados. A aquéllos para que la sujeción no los destruya; a éstos para que el puesto elevado no los engría. Aquéllos han de saber no hacer menos de lo que se les manda; éstos, que no manden más de lo que es justo que se cumpla. Aquéllos que se sometan con humildad; éstos, que con moderación manden y presidan. Porque se les dice a aquéllos, entendiéndolo en modo figurado: 'Hijos, obedeced a vuestros padres en el Señor' ³, y a los otros: 'Vosotros, padres, no provoquéis a ira a vuestros hijos' ⁴. Aprendan aquéllos a moderar su interior como si tuvieran presentes los

1 L. c., pág. 328.

2 Ps. 26. 12.

3 Eph. 6. 1.

4 Eph. 6. 4.

ojos del Juez ocultos y éstos cómo deben exteriormente dar ejemplo de loable vida a los que les están sometidos" 1.

No es ahora el momento de hablar de todo esto; las Constituciones le señalan otro lugar: sólo nos toca comentar estos puntos, declarando la parte que incumbe al Preósito General y a los demás Superiores en la conservación de la mutua concordia y unión de los miembros de la Compañía entre sí. Porque estaba bien persuadido Nuestro Padre de que si es verdad que los súbditos con sus malos hábitos y mal domadas pasiones hacen imposible la subordinación, el orden y la unión, también lo es, que Superior sin las dotes en él requeridas, que no goza la veneración y autoridad debida delante de sus inferiores, negligente y desamorado para con ellos, olvidado de los suyos hasta el punto de persuadirse éstos que su Superior o no sabe o no quiere o no puede gobernarlos bien; Superior que manda precipitadamente y sin orden, que en su mandar sea despótico, sin moderación ni caridad, que siempre propenda al rigor, que no se fíe de los suyos, que en nada les disculpe ni compadezca y que rehuya el conocer a sus ovejas y que sus ovejas le conozcan a él; este tal Superior es un gran elemento de discordia y desunión en la Compañía, aunque para exigir el título de obediencia debido no cese de repetir que en la cátedra de Moisés se sentaron los escribas y fariseos 2. Y si el Preósito General, por una mal entendida modestia, sufre que su autoridad se divida como el imperio de Alejandro, y consiente que los Provinciales y Superiores locales tengan autoridad que de él no dimane, y que las misiones se hagan sin su autoridad o por lo menos sin su consentimiento, y que los privilegios y gracias no vengan a los demás por su mano, contribuirá mucho a que se relaje el amor, la obediencia y el vínculo de la unión mutua y con su cabeza. Y todo eso contribuirá a la pérdida y ruina de todo el cuerpo moral.

San Bernardo presenta el cuadro del buen Pastor y Prelado que aprovecha y sirve a la Iglesia, y dice que la guarda como ciudad, la cuida y exorna como a esposa y la apacienta y defiende como rebaño y grey 3.

En el sermón siguiente con apostólica elocuencia deplora los males y las ruinas que acarrea la conducta de los Prelados eclesiásticos y religiosos que devoran, en vez de apacentar el rebaño, y volviéndose a los Prelados remisos, concluye:

"Pero sin objeto decimos todo esto y nos detenemos con estos o con aquellos, porque no nos oyen. Acaso se escribirá esto que ahora decimos y entonces se desdeñarán de leerlo o si por casualidad lo leen se indignarán conmigo, aunque mejor se indignarían consigo mismos. Dejemos, pues, a esos que no encuentran a la esposa, sino que la venden, y pensemos en los otros que la esposa confiesa que la encontraron. Y en verdad éstos

1 *Reg. Past.*, admon. 5. 3.^{ae} p. (P. L. 75. 54).

2 Mt. 23. 2.

3 *In Cantica*, serm. 76. nn. 7-9. (P. L. 183, 1153-4).

han conseguido la suerte del ministerio de los primeros, pero no el celo. Se quieren llamar todos sus sucesores, pero son pocos sus imitadores. Ojalá se encontrasen tan dispuestos para el cuidado como corren presurosos a las cátedras. Vigilarían en verdad procurando con solicitud guardar la esposa encontrada por ellos y a ellos encomendada. Y aun ojalá vigilaren por sí mismos y no sufriesen se dijese de ellos: 'Mis amigos y mis allegados se me acercaron y se pusieron contra mí' ¹. Queja del todo justa y nunca más justa que en nuestro tiempo. Porque parece ser poco para esos pastores el no guardarnos, sino que además nos pierden. Hundidos en el más profundo sueño del olvido no se despiertan con ningún trueno, ni amenaza divina para temer su peligro y el de los demás. Y por eso ni se perdonan a sí mismos, ni perdonan a los otros y perecen ellos y hacen perecer" ².

Así se expresa aquel Padre de la Iglesia sobre los Prelados eclesiásticos, y sus palabras tienen proporcionalmente aplicación a los religiosos, y de la división y ruina que ocasionan los gobiernos aseglarados, despóticos o remisos en las comunidades religiosas leemos muchos ejemplos en las historias y la experiencia también viene a confirmar lo mismo.

Difícilmente se podrá encontrar en toda la historia de la Iglesia institución que sobrepuje en gloria las glorias del monasterio de Cluny, de la Orden de San Benito. No sólo se extendió a toda Europa el influjo benéfico de sus instituciones por el número de monasterios y abadías que eran sus filiales, sino que de allí salieron prácticas religiosas y litúrgicas, usos y costumbres para toda la Iglesia. Los Sumos Pontífices hallaron entre sus venerandos muros descanso en sus afanes, consuelo en sus aflicciones, defensa de sus enemigos; los Reyes de la dinastía de Hugo Capeto en Francia fueron formados con los consejos y normas de aquellos santos religiosos y, lo que más que todo esto es, floreció tanto en virtud, que desde 910 hasta 1109, o sea en espacio de dos siglos, fué gobernado sin interrupción por su fundador el B. Berno (910-927), S. Odón (927-942), el Ven. Aymardo (942-965), S. Mayolo (965-994), S. Odilón (994-1049) y S. Hugo (1049-1109), cuyos nombres, menos el de Aymardo, están en el Martirologio Romano. Esta gloria y esplendor de santidad de repente se vió obscurecida hasta notarse en los monjes cluniacenses las quiebras y abusos que S. Bernardo elocuentemente condena en su apología ³ y que no pudo desterrar la tímida religiosidad de Pedro el Venerable. De donde también se siguió la división en el mismo Cluny y con otros religiosos como los cistercienses y claravalenses, hijos del mismo Padre, y otros daños más duraderos. Muchas causas hubo de esto, pero cierto, no fué la menor el gobierno aseglarado del abad Pons de Melgeuil (1109-1122).

Era éste, según nos dice Mabillon, un hombre de calidad, con mucho

¹ *Ps.* 37, 12.

² *In Cantica*, serm. 77, nn. 1-2. (P. L. 183, 1156.)

³ *Apología ad Guillelmum Abbatem*. (P. L. 182, 901, ss.,

crédito para con los de fuera, y defensor acérrimo de los derechos y bienes temporales del monasterio, que eran muy considerables. Pero con esto se cuidaba poco de la vida interior de su comunidad y de mantener la disciplina regular, cuidado que descargaba por completo en el Prior. Por su parte casi siempre estaba fuera del monasterio y se hacía acompañar de un tren tan aseglarado y vanidoso que yendo a visitar el monasterio de S. Bertin llevaba para la impedimenta más de cien mulos de carga; un general en campaña no llevaría tanto. Aquel abad de Cluny no medía sus gastos sino por las entradas del monasterio, y contento de gozar de los dulzuras del poder, desatendía sus obligaciones sobre todo la del ejemplo que debía dar a sus súbditos de observar la regla él y hacerla observar a los demás.

Los monjes de Cluny, que llevaban doscientos años de ser gobernados por santos, se sintieron escandalizados del lujo del abad Pons y del mal uso que hacía de los bienes del monasterio y empezaron por murmurar largo tiempo en particular hasta que las murmuraciones estallaron y salieron afuera y tuvo que intervenir el Papa Calixto II. Hizo que el abad se retirara a Palestina, los monjes eligieron abades más religiosos, Hugo de Marcigni que murió pronto y Pedro el Venerable; pero en Cluny estaba la división y la relajación. El abad Pons volvió a deshora y a mano armada se apoderó del monasterio, y con sus soldados al favor de los monjes de su bando usurpó la abadía. De nuevo intervino Honorio II, sucesor de Calixto, y Pons fué recluso en una torre hasta su muerte. Pero por la Apología de San Bernardo entendemos que la relajación se había arraigado y que lamentándola Pedro el Venerable se sentía incapaz de acabar con ella ¹. Tristísimo ejemplo del influjo del Superior en la división y decaimiento de una Orden, aun tan indiscutiblemente gloriosa.

Solicito por evitar estos daños tan irremediables escribió Nuestro Santo Padre las Constituciones que al gobierno de los Superiores tocan, empezando por esta de que ahora tratamos, y que pretende guardar la unión diciéndole al Superior lo que ha de hacer por su parte para conservarla. No usa el Santo aquí de la prohibición y método negativo ni condena defectos, sin duda porque creía más eficaz esta manera tratándose de religiosos, pues al fin lo son los Superiores y también por usar un modo "más general y más honesto", como se dice en otra parte (C 335).

El mismo empleó San Basilio, que da la doctrina toda de esta Constitución, con las palabras que siguen.

Porque pregunta cómo deben los Superiores portarse en las comunidades y cómo deben gobernar a sus súbditos y contesta:

"Aunque se haya dado esta doctrina como sumariamente, sin embargo, deseando vosotros justamente entender con más claridad y extensión cuáles han de ser los Superiores y gobernantes que habéis de tener, ya

1 Cf. Rohrbacher. *Histoire de l'Eglise*, tom. 6, l. 68, págs. 444-50.

que, como ellos son, suelen ordinariamente ser los demás, es conveniente tratar este punto cuidadosamente. Conviene, pues, que el que en la comunidad de los religiosos es el primero tenga ante los ojos y en la memoria aquel precepto del Apóstol: 'Sirve de ejemplo a los fieles' ¹ y que proponga su vida como un clarísimo dechado de la práctica de todos los mandamientos del Señor, de manera que no deje pretexto ninguno de decir a los que son sus discípulos en la doctrina que los preceptos del Señor o no tienen importancia ninguna o son tales que nadie los pudo practicar. Y así lo primero conviene que el Prelado de una comunidad, movido de ardentísima caridad para con Jesucristo, manifieste en sus obras con especial empeño toda humildad y modestia de corazón, en tanto grado que sin hablar, con sus obras, vaya dando ejemplos de sincera humildad, los cuales son más eficaces que las palabras para común enseñanza de los hermanos. Porque si la meta de la perfección cristiana está en imitar los ejemplos que dió Jesucristo en su vida mortal, según el grado de la propia vocación, sin duda que aquellos a quien Dios encomendó el ser guías de los demás deben con su solicitud y su labor llevar a esta semejanza de Jesucristo aun a los más débiles, allanándoles el camino y diciéndoles a ejemplo de San Pablo: 'Sed mis imitadores como yo lo soy de Cristo' ². Y por eso deben ellos, los primeros, seguir y observar la regla de la humildad y sumisión dada por Jesucristo Nuestro Señor y ser de esta virtud a todos clarísimo y perfecto ejemplo y dechado. 'Aprended de mí—nos dijo—que soy manso y humilde de corazón' ³. La mansedumbre, pues, de las costumbres y la humildad del corazón han de ser las principales insignias y distintivos del Superior. Porque si el Señor no se despreció de servir a sus discípulos y no rehusó hacerse siervo del lodo y tierra, que él había hecho y amasado en figura de hombre y dijo: 'Yo estoy en medio de vosotros como un sirviente' ⁴, ¿qué podremos hacer nosotros con nuestros iguales para pensar que llegamos a la imitación de él? Esto es lo primero y lo principal que se requiere en el Prelado. También es menester que sea clemente y tal que con bondad sufra a los que faltan en su oficio por inexperiencia de las cosas; lo cual no es que callando tolere los pecados, sino que con clemencia lleve a los inmorigerados e indóciles y que les aplique la medicina conveniente, siempre con la suavidad y moderación posible. Ha de ser idóneo y capaz de conocer y buscar remedios convenientes a las enfermedades de los otros, que no riña con atrocidad, sino que avise con mansedumbre y corrija con compasión, como está escrito. También ha de ser muy vigilante en el gobierno de lo presente y sagaz en prever lo futuro, y tal que pueda luchar y hacer rostro a los robustos y soportar las flaquezas de los débiles; debe ser tal que todas sus palabras

1 1 *Tim.* 4. 12.

2 *Phil.* 3. 17.

3 *Mt.* 11. 20.

4 *Lc.* 22. 27.

y hechos se refieran a la perfección de aquellos a quien gobierna; que no se tome él de por sí la prelatura, sino que sea elegido por los que tengan esa autoridad en sus comunidades, y que durante todo el tiempo de su vida anterior haya dado ejemplo de virtud a los suyos. Porque se dice que los que han de gobernar, primero sean probados y hallados irreprehensibles. Y al mismo modo también se debe guardar lo que dijimos que el así elegido prescriba a sus hermanos las reglas disciplinares que hayan de observar y distribuya a cada uno lo que tenga que hacer conforme parezca convenir”¹.

3. Entremos, pues, a ver cómo el Preósito General y consiguientemente los demás Superiores harán para conservar la unión de los miembros de la Compañía con su cabeza y por lo tanto entre sí:

P. 8.^a, c. 1, n. 6.^o. "De parte del Preósito General, lo que ayudará para esta unión de los ánimos son las cualidades de su persona, de que se dirá en la nona parte principal; con las cuales él hará su oficio, que es de ser cabeza para con todos los miembros de la Compañía, de quien a todos ellos descienda el influjo, que se requiere para el fin que ella pretende: y así que salga del General, como de cabeza, toda la autoridad de los Provinciales, y de los Provinciales las de los locales, y de estos locales la de los particulares: y así de la misma cabeza salgan las Misiones, o a lo menos con su comisión y aprobación. Y lo mismo se entienda del comunicar de las gracias de la Compañía; porque, más dependiendo los inferiores de los Superiores, se conservará mejor el amor, y obediencia, y unión entre ellos."

En esta Constitución se mandan tres cosas, o mejor, se recuerdan, pues su lugar propio es la 9.^a parte, como aquí mismo se nota. La primera es, que el Preósito General con las dotes que debe tener es como principalmente ha de ejercitar su oficio de cabeza y conservar, mediante su influjo, bien unido consigo todo el cuerpo de la Compañía. Lo cual no admite duda para quien recuerde cuáles son aquellas dotes y cualidades a que aquí se alude.

Porque allí se manda que el General esté muy en las manos de Dios para ser en ella dócil instrumento y el intermediario y el Moisés entre el Señor y su pueblo, que es la comunidad; que sea para todos sus súbditos ejemplo y dechado y persona que antes de echar la carga sobre los hombros ajenos la haya él cargado sobre los propios; que esté singularmente encendido en caridad de todos sus prójimos y en amor a sus súbditos y que con sincera humildad se tenga por el menor de todos y por el siervo de todos, como enseñó Jesucristo, y no por amo ni señor de sus súbditos. Así se hará amable y de este modo conservará a sus súbditos unidos, porque como es sentencia de Nuestro Santo Padre en los gobiernos de los hombres no hay defensa más fuerte que el amor, *amore nullum est firmissimum praesidium* (P 2, 827). Se pide también al P. General estar libre de sus pasio-

¹ Basil. *Regulae fusius tractatae*, interrog. 43 (P. G. 31, 1027-30).

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 81 v. y 82 r.

nes y desordenados deseos, de manera que no busque en el gobierno ni en nada sus caprichos, sus amores o sus desamores, sino lo que dicta la razón iluminada por la fe. Este dominio lo debe tener aun exterior, de forma que no se sorprendan en él movimientos descompuestos. De aquí se ha de originar la severidad y la suavidad a sus tiempos, la magnanimidad y la fortaleza de corazón aun en peligros de la vida. Sobre estas cualidades que son la base vendrán en el Prepósito General el buen entendimiento y el claro juicio, la doctrina necesaria, la prudencia y discreción tanto de espíritu como en las cosas exteriores, la vigilancia y solitud, la diligencia y constancia, y por fin, la buena edad, la salud y los otros dones exteriores de autoridad, prestigio, fama y excelencia.

A su tiempo y sazón se hablará de todo esto, siguiendo el orden de las Constituciones, pero desde ahora se puede advertir que todas estas dotes fueron tan sobresalientes en Nuestro Santo Padre, que obligaron al P. Pedro de Ribadeneira a escribir el quinto libro de su Vida, siguiendo "aquel orden que el mismo Padre guardó en las Constituciones, cuando pinta cuál debe ser un buen Prepósito General de la Compañía. Porque a mí me parece—añade el historiador razonando su modo de obrar—que sin pensar en sí, se dibujó allí al natural, y se nos dejó como en un retrato perfectísimamente sacado" ¹.

El habitual conocimiento de estas dotes era lo que sin duda tenía tan unidos con Nuestro Padre Ignacio a todos los que de cerca le trataban y conocían, como fueron Nadal, Polanco, Canisio y en general los que pasaban por Roma, y esta unión más y más estrecha pretendía González de la Cámara cuando pidió y obtuvo ir a Roma.

"Después que entré en la Compañía, la Pascua del 45—escribe dando el porqué de su Memorial—deseé siempre ver y conversar a Nuestro Padre Ignacio de Loyola, a quien Nuestro Señor nos dió para ejemplo y cabeza de este cuerpo místico, de que todos somos miembros. Me acrecentaban estos deseos, además de otras causas particulares, dos que me movían más: la una era desear tener obediencia de entendimiento de que tanto oía hablar en la Compañía; y me parecía que para poder alcanzar esta virtud sería buen medio oír la doctrina de aquel cuyos conceptos en las cosas de la Compañía se habían de tener como los primeros principios de cualquier ciencia, que no acostumbra ni pueden ser en ella demostrados. La otra fué la grande opinión que tenía de la santidad de la persona del mismo Padre, la cual concebía no solamente por lo mucho que de ella nos contaban los que le habían tratado, mas por la grande perfección que en la Compañía y en su modo de proceder ya entonces se manifestaba" (IV 1, 154).

Y por esta misma causa que vamos exponiendo, en aquella tormenta de Portugal en que, como el mismo Cámara escribía, "nuestras cosas esta-

¹ Ribadeneira, *Vida del B. P. Ignacio de Loyola*, l. V, introducción.

ban de manera, que era menester *non solum credere corde ad justitiam, sed ore confiteri ad salutem*¹ [no sólo creer en el corazón para guardar justicia, sino confesar con la boca para salvarse], protestando la fe de la Compañía, y defendiendo su cabeza" (*M 3, 37*); uno de los medios que se tomaron fué desacreditar la persona de Ignacio. Así "Miguel Gómez—había escrito el año anterior Cámara—corrió acá todo este tiempo el campo con cartas de Mtro. Simón y con sus persuasiones, y no sólo habló al Rey muchas veces, mas ayudóse del brazo secular, esto es, del Duque de Aveiro, etcétera. Comenzaron luego a reventar por el palacio males de Mtro. Ignacio y de Mirón. Mas los de Mirón no siento tanto, así por no ser la cabeza principal de que pende todo este cuerpo, como por estar en parte donde por obra puede mostrar el contrario; pero tocar en Nuestro Padre Ignacio es cosa fuerte.

Primeramente, que por mal que quería a Mtro. Simón, le hizo estos agravios, y le injurió. Segundo, que le quería este mal, por Mtro. Simón no consentir llevar dinero de acá de Portugal ni gente. Tercero, que Maestro Ignacio, como hombre carnal y que pretende su particular interés de las cosas de la Compañía, casara una sobrina suya con un hijo del Duque de Gandía, y para eso le sacara de religión, y le hiciera quebrar los votos. Y esta tercera se exagera acá mucho: porque es verdad que se casó el mancebo, mas no es verdad que tenía votos, ni que lo sabía Mtro. Ignacio, ni que fué de eso contento, antes todo al contrario.

Tienen todas estas cosas perturbada toda esta corte, y está en ella Mtro. Ignacio muy desacreditado: loado y glorificado sea Nuestro Señor" (*M 2, 808*).

Y el mismo Simón, al quitarle el oficio de Provincial, dijo al P. Don León Enríquez: "Vos habéis de saber que el Padre Ignacio es buen hombre y muy virtuoso, mas es vizcaíno, que, como toma una cosa a pecho, etc. El hizo conmigo esto, esto y esto. Querría de acá sacar dineros, etc.; porque yo lo contradije, por eso hace ahora esto. El a mí háceme provecho, y con esto me consuelo mucho, mas yo no quiero quedar con escrúpulo: descargo mi conciencia en vos, que sois letrado: allá os avenid, etc." (*M 3, 34*).

4. La segundo que pide la Constitución es que toda la autoridad en la Compañía descienda del General a los Provinciales y por éstos a los Superiores locales, de modo que no haya en la Compañía cisma ni varios centros de poder, ni autoridad que no dimare de la cabeza y que se le pueda oponer:

"Porque así enteramente se guarde la subordinación, y, consiguientemente la unión y caridad, sin la cual el buen ser y gobierno de la Compañía no puede conservarse, como ni de alguna otra congregación" (*4, 680*), como escribe S. Ignacio en la carta de la obediencia.

1 Cf. *Rom. 10. 10.*

En la misma persecución de Portugal anduvo en peligro esta manera de unión y por eso seguía diciendo el mismo testigo antes citado:

"Lloremos, hermano mío, y con lágrimas lavemos toda esta suciedad.

Luego como Mtro. Simón vino a esta tierra, empezó a criar estos humores: *scilicet*, no hacer cuenta de Ignacio, y querer acá hacer cabeza por sí; luego le conocieron esto muchos de los hermanos, y se tentaron contra él, y escribieron cartas al Padre Ignacio, las cuales llevó el P. Rojas hasta Botan ¹, y de allí se volvió, no sé si por Mirón le disuadir, si por otra vía. Esto le conoció también Fabro cuando vino acá, y Araoz y Estrada, y nosotros, navegando siempre *in simplicitate*, venimos a parar en esto: que entiende probar Mtro. Simón al Rey, que en cuanto tuviere esto sujeto a Mtro. Ignacio, no ha de llevar de acá buen bocado: porque así como de la entrada del Duque de Gandía saca provecho para sus parientes, así lo sacará también de las rentas del colegio de Portugal" (*M 2, 809*).

De las culpas que los jueces de Roma encontraron en el Mtro. Simón, esta fué la primera:

"Asimismo juzgamos, que Mtro. Simón ha faltado, no teniendo la obediencia y respeto debido a su superior, y los que su lugar tenían, ni mostrado aquel espíritu de unión y conformidad que los miembros con la cabeza y con todo el cuerpo de la Compañía universal deben tener; y esta falta tenemos por muy grave" (*IV 1, 685*).

El Mtro. Simón no desistió, aun estando en Roma y sentenciada su causa, de sus pretensiones de desunirse con la cabeza, y así, a espaldas de Nuestro Padre Ignacio y por medio de algunos amigos suyos en la Curia Pontificia, impetró un Breve de exención (*IV 1, 680-1*).

El tenor del Breve era éste:

"Nos [el Cardenal Penitenciario] cediendo a las súplicas dichas y queriendo, etc., os concedemos que por especial gracia después de pedir por vos o por medio de otro licencia de vuestro superior, aunque no os la conceda, podáis vivir fuera de las casas y lugares regulares de la dicha Orden en alguna ermita, iglesia, capilla o en otro lugar apartado de los hombres y a propósito para esto que vos elijáis, reteniendo sin embargo algún hábito decente de ermitaño y viviendo cuanto sufre la humana fragilidad honesta y religiosamente, guardando la regla de la dicha Orden podáis, repito, morar, estar y permanecer en ese lugar viviendo vida eremítica solo o con un compañero de la Orden dicha o de otra que vos hayáis de elegir bajo la obediencia y corrección del Ordinario del lugar en que por entonces tengáis vuestra residencia" (*IV 1, 689-90*).

Finalmente, el embajador de Portugal suplicó la irritación de semejante licencia (*IV 1, 691-2*) y nuestro Cardenal Protector, que lo era el de Carpi, la anuló por completo, rogándolo el mismo P. Simón, arrepentido de su pasada insubordinación y desunión.

¹ Villa situada a 12 km. de Coimbra.

5. Y para terminar este punto, traslademos aquí una carta, que es una joya, del P. Láinez al mismo Mtro. Simón. Siguió éste padeciendo tentaciones de desunión con su cabeza y contra la obediencia debida, y no se decidió a pasar a Jerusalén. Láinez le recomienda la peregrinación y anima a ella y este es el motivo de la carta; pero de camino y como a fin principal dirige sus razones a inculcarle cuanto lo uniera más y más con el Padre Ignacio.

Dice así:

"La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con todos. Amén.

Habiéndome hecho Nuestro Señor gracia, y Nuestro Padre dádome licencia de venir a Roma (donde mucho me he consolado viendo a Su Paternidad y a los Padres y Hermanos de casa y de los colegios), me ha parecido escribir ésta a V. R. Y la ocasión ha sido, porque estando con Nuestro Padre, oí una letra suya, la cual leían a S. R., donde narraba su indisposición, y mostraba deseo de mudar lugar, por parecerle el presente contrario a ella, al propósito de lo cual ocurrieron dos cosas que escribir a V. R.: La primera es, que para haber de mudar lugar y partirse de Venecia, no veo dónde mejor, que con el primer pasaje irse a invernar a Candía o Cipro, y de allí a su tiempo a Jerusalén, porque esto serviría primero, a la sanidad del cuerpo, por ser aquellas regiones templadas de invierno; y cuanto al alma espero en Nuestro Señor que con el influjo de la gracia que en aquellos Santos Lugares Su Majestad (a lo que dicen los experimentados) se digna infundir, se confirmaría lo bueno que V. R. tiene, y se quitaría, si hubiese, alguna mala impresión, o de la corrupta natura o del enemigo de nuestra salud: y allende de este, se evitaría la desedificación que es de temer de los que sabían el buen camino que V. R. había tomado (el cual es escrito a todas partes) y verán ahora la mudanza; y abrirse hía por ventura puerta para que la Compañía tuviese entrada en aquellas partes. Pero aun más que todo lo dicho me mueve el ver el parecer tan resuelto que Nuestro Padre tiene, que esto sea lo más conveniente: porque oí decir y certificar a Su Reverencia, que si V. R. fuese su hijo, y hermano, y padre, y le tuviese todo el amor junto que a estas personas se suele tener, no le aconsejaría otro, sino que siguiese su camino. Y tanto que, con ser S. R. tan mirado en no mandar fácilmente por obediencia a sus súbditos, creo que, si V. R. holgase que le fuese mandado, o por no tener que dudar en la ida, o por más merecer en ella, alcanzaría fácilmente del Padre que se le fuese mandado, por estar tan resuelto en que esto conviene, y desear y procurar tanto la salvación y bien de V. R., que verifica bien el sueño o visión de V. R., que si bien me acuerdo, era parecerle que subía una áspera cuesta; y no pudiendo andar, Nuestro Padre lo llevaba a costas, como con efecto nos lleva a todos. Y esta resolución del Padre en esta y en cualquier semejante cosa, me mueve a mí mucho, no sólo por la prudencia y don de consejo que Nuestro Señor le ha dado, como se ve por las obras, si el hombre no quiere

cegarse; pero aun porque es superior, y es de creer que Nuestro Señor le inspira y mueve en lo que toca al gobierno de los súbditos.

Y así, si yo fuese que V. R., en este caso cerraría los ojos de la prudencia de la carne, que estima mucho sus cómodos y teme sus incómodos, y abriendo los de la santa fe, seguiría mi jornada; y pluguiese a Nuestro Señor que ordenase la obediencia que yo hiciese tal camino, y acompañase a V. R.; que espero en Nuestro Señor que lo haría de muy buena gana. Y me acuerdo que, cuando se hizo mención de colegio en Jerusalén, qué supliqué y signifiqué al Padre que me hiciese gracia de hacerme participe en semejante obra; y pues V. R. la ha recibido, y tanto tiempo antes la había deseado y procurado, por amor de Nuestro Señor que la conozca y la use. Y si por ahora no se determinase (lo que tendría por menos acertado), me ocurría la segunda cosa: y es, que para hacer mudanza, podría V. R. irse desde ahí por mar a Sicilia, y allí residir en Monreal, que es una tierra amenísima, y templada, y sana; y tiene una iglesia de las buenas de Europa, y es tierra donde suele el Virrey por sanidad estar el estío, y donde se vino a residir el Cardenal de Cardona, y donde yo he estado muchos meses; y para mi descanso y recogimiento a la oración o estudio, y también para predicar alguna vez cuando se me antojase, me parece lugar aptísimo, y así creo que lo sería para V. R. Y por amor de Nuestro Señor que a lo menos tome este camino, porque también le hago saber, que desde Mesina podría más cómodamente ir a Chipre y a los otros lugares de Levante.

Esto es lo que se me ha ocurrido representar, y deseo mucho que V. R. lo tome como yo lo escribo, y que me envíe por las primeras la respuesta. Y porque ésta no es para más, ceso rogando a Nuestro Señor inspire y dé fuerzas a V. R. para que cumpla su santísima voluntad, y se salve.

De Roma 16 Septiembre 1554.

Siervo en Jesucristo de V. R.,

Laínez" (*L 1, 257-60*).

Lo tercero y último es consecuencia de lo anterior, a saber, que todas las gracias provengan a los miembros por la cabeza, que es una manera de subordinación, que aumenta en gran manera el amor, la obediencia y consiguientemente la unión y caridad.

En 1546 escribió Nuestro Padre al P. Leonardo Kessel en Colonia una circular del tenor siguiente:

"La gracia de Jesucristo Nuestro Señor sea siempre con nosotros. Amén.

Por nuestra comisión os escribió de otras cosas nuestro hermano Jerónimo Nadal. Pero yo quise que entendiéis cómo en estos días hemos establecido que ninguno goce las facultades y gracias de que nos escribís, sino comunicadas inmediatamente por Nos. Y así, si hay algunos ahí que tengan esas facultades, o recibidas de Nos, o comunicadas por ministerio de alguno de nuestros compañeros, ténganse desde que reciban esta nuestra carta, por nulas y derogadas.

Y puesto que vos, D. Leonardo, tenéis, como sabemos, voto de pobreza y castidad y propósito de entrar en nuestra Compañía, y además tenemos de vos satisfacción, os concedemos y otorgamos las dichas facultades según la autoridad, que nos ha sido concedida por el *vivae vocis oraculo* de N. Smo. Señor el Papa Paulo III.

Y si entre vosotros hubiere alguno con los mismos votos y propósito, y que satisfaga a vos y al Dr. Pedro Canisio, escribidme su nombre y apellido para poder, según lo creamos a gloria divina, después considerarlo todo y resolver" (1, 394-5).

La práctica correspondió a estas ideas, que son la de las Constituciones (1, 396; 9, 643-7, etc.).

6. Esta Constitución, que sucintamente se ha comentado, tiene adjunta una declaración, donde se indican algunos puntos particulares que tocan al Superior, para guardar más esa unión en la Compañía y dice como sigue:

P. 8.^a, c. 1, litt. G¹. "Muy especialmente ayudará, entre otras cualidades, el crédito y autoridad para con los súbditos; y tener y mostrar amor y cuidado de ellos; en manera que los inferiores tengan tal concepto, que su Superior sabe, y quiere, y puede bien regirlos en el Señor Nuestro. A lo cual y a otras muchas cosas, servirá el tener consigo personas de consejo, como se dirá en la nona parte, de los cuales se pueda ayudar en lo que ha de ordenar para el buen proceder de la Compañía en unas partes y otras, a gloria divina.

Ayudará también que el mandar sea bien mirado y ordenado; procurando en tal manera mantener la obediencia en los súbditos, que de su parte use el Superior todo amor, y modestia y caridad en el Señor Nuestro, posible: de manera que los súbditos se puedan disponer a tener siempre mayor amor que temor a sus superiores, aunque algunas veces aprovecha todo; y asimismo remitiéndose a ellos en algunas cosas, cuando pareciere probable que se ayudarán con ello: y otras veces yendo en parte, y condoliéndose con ellos, cuando pareciese que esto podría ser más conveniente."

La cual declaración abraza dos ideas principales: la primera es la alta estima que los súbditos tengan de su superior, fundada en obras por parte del mismo, de que los ama, se interesa por su bien, sabe y quiere y puede procurarlo y que para este fin se rodea de personas hábiles y capaces de ayudarle. La segunda, es el gobierno fundado más en el amor que en el temor; blando, benévolo, circunspecto y modesto, mostrando confianza en los súbditos y entrañas paternales de compasión y de indulgencia. Son aquellas virtudes tan necesarias en todo Pastor de almas, que son la vigilancia y solicitud unidas con la mansedumbre y benignidad, y éstas, manifestadas en las obras más que en las palabras, con lo cual

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 140 r.

persuadidos los súbditos del gobierno eficaz descansarán bajo el cuidado de su Superior, y sintiendo la blandura de su mano no huirán ni se apartarán de ella.

Esto de la solicitud es cosa de tanta importancia en el gobierno que los Sagrados Libros y los Santos Padres no se dan descanso en recomendarla. Ya Nuestro Señor Jesucristo, dando la regla del gobierno evangélico a sus Apóstoles, les dijo que el que entre ellos presidía y ocupaba el puesto primero había de ser ministro y siervo de los demás ¹, y El se presentó por modelo de esto y como Pastor que en su solicitud llega a dar la vida por sus ovejas ². San Pedro Apóstol, acordándose sin duda de la palabra de Jesucristo con que le instituyó Cabeza de su Iglesia, señala a los Prelados de ella la norma de su gobierno cuando les dice: *Pascite qui in vobis est gregem Dei, providentes non coacte, sed spontanee* ³, que es decir: apacentad el rebaño de Dios, con vigilancia, con providencia, y solicitud. San Pablo pone esta como la suprema y peculiar virtud del Superior: *Qui praeest in sollicitudine* ⁴, el que gobierna, con solicitud, y dándole a su discípulo Timoteo la suma de sus deberes episcopales le señala el trabajo y la vigilancia: *Tu vero vigila, in omnibus labora* ⁵. Empero tú, trabaja y vigila siempre. Y la falta de esto reprende Nuestro Señor duramente en aquel ángel de la iglesia de Sardis, diciéndole que tenía obras exteriores de vivo y que estaba delante de Dios muerto ⁶.

"Muy bien enseñan Primasio, Beda y Alcázar—escibe aquí el P. Alávide—que el pecado de este Prelado fué la negligencia en el oficio pastoral, en la predicación, enseñanza y corrección de su pueblo, en confirmar los débiles, en quitar los escándalos, en reprimir las herejías, etc. Porque hay muchos que son para sí buenos y no para los otros, muchos que son buenos fieles, y no buenos Obispos, muchos que serían buenas ovejas y no son buenos Pastores. Muchos también que exteriormente son benignos, agradables, notables, que cuidan extraordinariamente del culto eclesiástico, del adorno de los altares, del esplendor del edificio, de dar muchas limosnas, etc., pero descuidan lo interior, los vicios, la ignorancia, los peligros de los súbditos, que es lo principal. Estos tales a los hombres que ven lo exterior parecen estar vivos y ser laudables y santos, y ante Dios están muertos. Tal era el ángel de Sardis. Lo cual se ve también por las palabras mismas del texto, pues corrigiéndole Cristo este defecto le dice: *Esto vigilans*; luego le faltaba la vigilancia y cuidado pastoral. Y le añade: *Si ergo non vigilaveris veniam ad te*; por donde se ve que todo argüía en este Prelado el defecto de desidia y de incuria en el desempeño de su oficio de Pastor" ⁷.

1 Marc. 10. 44.

2 Io. 10. 11.

3 I Petr. 5. 2.

4 Rom. 12. 8.

5 2 Tim. 4. 5.

6 Apoc. 3. 1.

7 *Comment. in Apocal.*, c. III, v. 1.

De aquí sacaron los Santos sus más ardientes recomendaciones de la solicitud y sus más severos reproches de la negligencia, como sería fácil amplificar.

7. Los daños que se siguen de esto son bien claros. En Portugal y en el período aludido se trató de pintar a Ignacio de este modo.

Primero, se le pintaba por las murmuraciones y calumnias como hombre caprichoso, inclinado al bien propio y de los suyos, codicioso de sacar dinero, y se procuraba que no se le conociera sino muy poco. De lo primero antes adujimos el testimonio del P. Cámara (*M 2, 808*). De lo segundo son estas otras palabras:

"Mucho deseaba el P. Doctor que se mandase ahora una breve relación de las cosas que acá nos han hecho daño, mas no sé si podrá ser por este correo: aunque la suma de todo se pueda concluir en pocas palabras.

Esta Compañía ha sido instituída por Dios, y por instrumento ha tomado al Padre Ignacio, para por él enseñar a toda la Compañía lo que le convenía. Ha cerca de trece años que la Compañía entró en Portugal, y hasta ahora no supimos más del Padre Ignacio que lo que pudimos coger de algunas cartas de nuevas. Lo que acá decimos y muchas veces lo replicamos a estos Príncipes, es que no queremos saber quién es Nuestro Padre, mas que nos basta saber que a él ha tomado Dios por fundador de esta obra, porque de aquí inferimos que le ha de dar todo lo que, para llevarla adelante, es necesario. Hasta ahora fuimos privados de este bien; ahora empieza la Compañía en esta tierra" (*M 3, 51*).

A este estado de incomunicación con Nuestro Padre Ignacio contribuyó, como suele en tales ocasiones acaecer, el respeto a los Superiores inmediatos, la desconfianza del propio parecer, las dudas sobre algunas resoluciones que se tomaban y el silencio que de aquí se origina y la tardanza en dar la información primera, y hecha ésta el temor de no ser creído o por lo menos atendido y la dilación del oportuno remedio.

Nuestro Padre Ignacio procuró cortar todas estas malas raíces de la desunión con la cabeza. Por la carta de la perfección habló directamente a los Padres y Hermanos de Coimbra, y sus palabras cayeron como rocío en tierra sedienta. "No podré contar—escribía uno de los que la oyeron leer—el gozo y alegría que en el Señor recibimos cuando vemos hablar al Padre Mtro. Ignacio por lengua del P. Luis de Grana, el cual leyó la carta: cierto que estaban los Hermanos bañados en alegría de oír, ya que no les es lícito ver, al su R. en Cristo Padre tan deseado. Una sola palabra les consuela tanto, que es cosa para alabar al Señor, y para mover al muy piadoso pecho de El para no se olvidar a las veces de estos sus hijos...

No deje V. R. de hacer que ese sol, que allá resplandece, eche acá sus rayos de su doctrina y palabras para escalentar los que fríos estuvieren, como yo, para alumbrar los ciegos y curar los que de varias enfermedades estamos mal llagados, con sus saludables medicinas; y pues la tierra está tan dispuesta, piérdese el tiempo en que no se siembra" (*M 1, 521-2*).

Antes de un año repitió Nuestro Padre Ignacio el golpe con la carta de los inconvenientes de la desobediencia (1, 687-93), y quedó muy abierto el camino para mayor comunicación. Empezaron otros sujetos de Portugal a ir a Roma, y hasta en 1551 Simón Rodríguez con Brandón y otros (M 2, 515-6). A pesar de todo esto, y de haberse Nuestro Padre decidido a quitar a Mtro. Simón y enviar por Visitador al Dr. Torres, todavía en 1553 no había de todo completa información en Roma. Porque a fin de Septiembre escribía el P. González de la Cámara al Padre Ignacio:

"Sepa V. P. que esta provincia está ahora en la mayor necesidad que nunca estuvo, porque habemos publicado que los males pasados habían sido por V. P. no entender en ello, y ahora estamos todos acá maniatados sin entender nada" (M 2, 783).

Y en Enero del siguiente año comenzaba una larga información el mismo testigo, confesando así su culpa y respondiendo a excitaciones Nuestro Padre que desgraciadamente no conservamos:

"Muy Rdo. Padre:

En quince del pasado recibimos deseadas cartas de V. P. de diversos tiempos: *scilicet*, de 9, 11 de Agosto, de 1.º de Septiembre, y así hasta 15 de Octubre, y con ellas muchas nuevas del servicio que se hace al Señor en diversas partes de la Compañía. Quéjase V. P. y con mucha razón, del poco orden que acá se ha tenido en escribir: yo a lo menos, de mi parte digo mi culpa de ello, y propongo de hacer en ello todo lo que me fuere mandado, con la mayor diligencia que me fuere posible. Ninguna cosa más acá deseamos que ser tan particularmente regidos por V. P., que aun las mínimas particularidades no se hiciesen sin su parecer. Ahora que Nuestro Señor nos ofrece este bien tan deseado, ingratos seríamos, si no lo aceptásemos. Es verdad que hasta ahora las cosas han andado con tanta perplejidad, que ningún orden se tuvo en ninguna, aunque por muchas vías se ha escrito a V. P. lo que ha pasado, y muy largamente, mas no por el orden que V. P. pide en una, la cual dice le envíen con la respuesta de ella; la cual no sé cómo no se ha podido hallar luego después de la haber leído. Mas pues nuestros pecados causan todo esto, y los míos especialmente, trabajaré en escribir a V. P. todo lo que de este negocio me pareciere que querrá saber, conforme a una cláusula del P. Polanco, ya que, por no se hallar la carta, no puedo escribir por el orden que V. P. manda" (M 3, 31-2).

Después fué llamado a Roma para conocer y ser conocido, para informar y ser informado el P. González de la Cámara que, como escribe el Dr. Torres, "fué nombrado para ir a V. P. con la información plenaria de todo lo que acá pasaba, para que todo se entienda allá por menudo, y así se pueda más particularmente proveer en todo, así en lo de acá como en lo que toca a lo universal de la Compañía; y por eso en esto no tengo que decir más, que remitirme a él, que con el favor del Señor llegará allá

en principio de Mayo" (*M 3, 156*), y de quien tan varios juicios circulaban (*M 3, 351, 365; R 603, 767, 818...*).

A pesar de todo algunos bien intencionados en Portugal, no viendo el remedio tan a tiempo como deseaban, se encogían y desanimaban, retirándose del General. Nuestro Padre Ignacio no quiso tampoco que por aquí se creyera que él, o no quería, o no sabía, o no podía socorrer aquella provincia, y a Nadal, que iba por comisario, le advierte de ello por estas palabras:

"Aviso a V. R. que, según acá somos informados de quien sabe los humores de Portugal, es menester que V. R. antes que se informe (para dar crédito) de alguno, sepa quien es. Segundo. Que los que hoy sabemos que sean más fieles, son el Rector de Coimbra, Godinho, y Tiburcio, y Don León, y Carnero, y éstos dirán de otros. Si ahí halló V. R. al Dr. Torres, él le habrá dado más claros avisos. Tercero. Que algunos de los mejores, por estar fastidiados de tanto decir mal, callarán si no les mandan hablar. Así que V. R. será menester que les mande por ventura, para entender de ellos lo que saben" (*5, 518-9*).

8. Cuando al morir Nuestro Padre Ignacio, estalló aquella tempestad movida por la ignorancia de nuestro instituto y modo intemperante de hablar del P. Bobadilla, con la cual también se dividían los miembros de la cabeza ¹, una de las acusaciones de aquel Padre fué que Láinez, bueno él de condición, era llevado por Polanco y por Nadal, que le gobernaban.

"Mtro. Láinez es bueno—decía Bobadilla—, mas se deja gobernar de dos hijos suyos, que le han precipitado en tantas equivocaciones, como se verá por la adjunta. Esto hace perder autoridad" (*N 4, 105-6*).

Esto se decía en 1557. Dos años más tarde parece que por España corría ya el concepto de la autoridad del P. General intervenida por otros, y se preguntó a Roma si bastaba escribir a Nuestro Padre en cosas mayores, haciéndolo a otros en las demás. Con ocasión de responder a esto se da la doctrina de la unión con la cabeza, de que aquí se trata. El documento es decisivo y, aunque nos ha de servir en otras ocasiones, no puede ahora dejar de ser copiado:

"Hase propuesto a N. P.—dice—si bastaría que se enderezasen a alguno de los asistentes, o a otra persona, las letras que de las provincias se escriben cada mes, especialmente no ocurriendo cosa de importancia; y el parecer suyo es, y de los mismos asistentes con quienes lo consultó, que se observe lo que está ordenado en esta parte, así por las Constituciones como por letras y costumbres, desde el tiempo de Nuestro Padre Ignacio de santa memoria, y es que las letras todas que se escriben a Roma, que tocan a la Compañía, se enderecen al Prepósito General y no a ninguno otro; y si de acá las letras van firmadas por otro de su comisión, hase de hacer cuenta que él mismo las escribe, y a él se ha de responder;

¹ Supra, págs. 817-9.

y no hay para qué se escriba a otro ninguno de los ministros, si no fuese de algunas cosas particulares que no tocan a la Compañía, ni a personas de ella. Y aunque tenga el General su consejo y oficiales, que sirven al bien común, y le ayudan a llevar parte de su carga, finalmente no hay en este cuerpo más de una cabeza a la cual se haya de hacer recurso, y con sola ella se debe tratar, y así no parecen convenientes algunos modos que tienen algunas personas de escribir, como si fuese el gobierno de la Compañía en Roma, aristocracia o república, donde el General y los asistentes tienen el gobierno; y es engaño claro, pues sólo el Prepósito General, sólo es el Superior, así de los asistentes como de los otros, y en él solo está el gobierno, aunque tiene sus ayudas, que según las Constituciones le son asignadas para que él pueda mejor hacer su oficio.

Y aunque no fuese sino por quitar la ocasión de tal concepto en los que son menos prácticos en la Compañía, es bien que todas las letras sean enderezadas al P. Prepósito, como se ha dicho; y V. R. en su provincia divulgará esto, para que los que han de escribir acá lo hagan. Así que por lo que toca a V. R. no hubiera necesidad de alargarse tanto, pues estará de las mismas Constituciones informado de la mayor parte de lo dicho, y a los demás provinciales de todas partes se escribe la copia de esto para que hagan lo mismo" (L 4, 565-6).

9. Esto que en momentos críticos se afirmaba era cosa procurada y querida en toda la acción y gobierno de Nuestro Padre Ignacio, y los que estaban en contacto con él tenían de ello cabal experiencia; porque le veían multiplicándose en conversaciones, cartas y obras para aprovechar por todos los medios posibles a aquellos de quienes era Superior, como quien tenía presente que el Superior no está constituido para sí mismo, ni para agradarse, ni para percibir la leche y la lana de las ovejas que es, como dice San Agustín, percibir el provecho y la honra, porque *qui praebebat lac, victum praebebat; qui praebebat lanam, honorem praebebat*, "el que da la leche, da de comer, y el que da la lana, da la honra"¹, ni finalmente para gozar de las delicias del mando en el oficio de presidir, sino para aprovechar a los demás; porque como San Gregorio Magno avisa, todos los que presiden y mandan a los otros *nec praeesse se hominibus gaudeant, sed prodesse*, "no han de alegrarse de mandar, sino de aprovechar"², de donde parece haberlo tomado San Bernardo, que llega a decir, ponderando la necesidad que tiene el Prelado de entrar en la bodega donde fermenta el vino del cielo divino, para ser como el Apóstol que enfermaba con los enfermos, *alioquin improbe satis praeesse affectas, quibus prodesse non curas*, "de otro modo muy mal deseas mandar, a los que no quieres aprovechar"³.

Todas estas doctrinas informan la práctica de Nuestro Santo Padre

1 San Agustín, *Serm.* 46. n. 6. (P. L. 38.273).

2 Gregorio, *Regula Past.* 2. p. c. 6. (P. L. 77. 34).

3 *In Cantica*, sermo 23, n. 7 (P. L. 183, 887).

no buscándose a sí mismo en su gobierno sino el bien de los demás. Llenas están de afirmaciones parecidas sus cartas todas, con las que sería fácil tejer un largo catálogo y formar un no pequeño ramillete:

"Nunca Dios Nuestro Señor tal permita, que, donde no puedo ayudar, sea en dañar a ninguno" (1, 229). "Por lo demás, es cierto que no ha de venir a hacer vida entre gente bárbara e inhumana y que no sepa o no quiera acomodarse a lo que las fuerzas de cada uno o el talento recibido de Dios sufren" (2, 82). "Nuestro Padre desea saber todo aquello (en cuanto se podrá), que conviene sepa para más ayudar y mejor satisfacer el cargo que Dios Nuestro Señor le ha dado" (3, 499). "Al superior toca ayudar con lo que sabe, y no dañar" (4, 500). "De mi parte yo he hecho lo que he podido, así para ayudar todo el cuerpo de allá, como a cada miembro de él por sí. Dios Nuestro Señor, que puede, supla lo que nuestras pocas fuerzas faltan" (6, 160). "Lo que a los dos pareciere, Nuestro Padre lo quiere entender; porque no pretende sino cuanto sea mejor para el divino servicio y ayuda del bien común y del particular de lo que Dios Nuestro Señor puso debajo de su cargo" (7, 677). "Como quien mucho os ama en el Señor Nuestro, de cualquier cosa que entiendo de vuestro bien ser me consuelo mucho en el mismo" (9, 707). "Y es, cierto, mucha razón, por lo que importa tan señalada y tan grande obra, como es aquella, en el servicio de Dios, que haya quien con consejo y prudencia, y el espíritu que Dios Nuestro Señor dió a esta mínima Compañía, gobierne la parte de ella que anda en aquellas partes atendiendo a la conservación y aumento de la religión donde la hay, y a la conversión de la infidelidad al culto vero de Dios Nuestro Señor adonde no la hay" (10, 170-1).

Del rodearse de personas escogidas como garantía del buen gobierno, bastará por lo presente decir que Nuestro Padre Ignacio casi siempre tuvo cerca de sí al P. Laínez, que con frecuencia llamaba a Salmerón y a Bobadilla, que apenas entrados en la Compañía se valió para el gobierno de ella de Polanco, Nadal, Frusio, Madrid y Olave, y que precisamente esta fué la famosa queja de Laínez de sacarse para Roma los mejores sujetos y de que lo malo se repartiese por las aldeas (4, 499).

10. Con lo dicho pasemos al segundo punto de esta Constitución, que es el gobierno suave.

Las palabras de ella dicen así:

P. 8.^a, c. 1, litt. G¹. "Ayudará también que el mandar sea bien mirado y ordenado; procurando en tal manera mantener la obediencia en los súbditos, que de su parte use el Superior todo amor, y modestia, y caridad en el Señor Nuestro, posible; de manera que los sujetos se puedan disponer a tener siempre mayor amor que temor a sus Superiores; aunque algunas veces aprovecha todo: asimismo remitiéndose a ellos en algunas cosas, cuando pareciere probable que se ayudarán con ello: y otras veces yendo

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 140 r.

en parte, y condoliéndose con ellos, cuando pareciese que esto podría ser más conveniente."

Acerca de esta modestia, prudencia y suavidad en el gobierno tenemos textos clásicos de San Pedro y de San Pablo. Aquel dice: "Apacenta la grey del Señor... no ejerciendo imperio sobre la grey, sino haciéndoos de corazón el modelo y el ejemplar de ella"¹; y éste, dirigiéndose a Tito: "Muéstrate a ti mismo en todo por dechado de buenas obras"², y el Señor en el Evangelio: "El buen Pastor da la vida por sus ovejas"³. Estos son los pasajes que con gran elocuencia, copia y abundancia comentan San Crisóstomo, San Agustín, San Gregorio, San Jerónimo, San Bernardo y muchos más. En punto tan claro nos contentaremos con dar la doctrina tradicional en la Iglesia, y con las palabras de uno o dos de estos Santos Doctores.

Y sea el primero San Jerónimo, que celebrando la clemencia de un obispo para con los suyos escribe:

"El Padre y el Prelado debe ser amado y no temido. Porque hay una sentencia antigua que dice: Se odia a quien se teme; y se desea que muera el que se odia. Y por eso, aunque en nuestra enseñanza las letras entren a los niños con temor, el amor perfecto expele y echa afuera el temor. No buscáis que os estén réndidos los monjes y por eso mismo los tenéis más rendidos. Vos les ofrecéis ósculos y ellos os ofrecen sus cuellos, os presentáis como un soldado y conseguís ser su capitán; os tratáis como uno entre muchos, para ser el primero de muchos. La libertad se indigna con facilidad cuando se siente oprimida. Ninguno consigue más de una persona libre que aquel que no la obliga a esclavizarse. Conocemos los cánones eclesiásticos, no ignoramos qué manden ellos, y con larga lectura y con ejemplos diarios hemos aprendido mucho, sabemos mucho por experiencia. El que azota con escorpiones, y dice que sus dedos son más gruesos que el tronco de su padre, pronto da en tierra con el trono del manso David. Y así el pueblo romano ni en sus reyes sufrió la soberbia. Aquel capitán del pueblo de Israel que había con las diez plagas castigado a Egipto, y a cuyo mandato el cielo y la tierra obedecían, es alabado como el varón más manso entre cuantos entonces había en la tierra y por eso gobernó su pueblo cuarenta años, porque templaba la soberbia y excedencia de su poder con la mansedumbre y suavidad. Lo apedreaba su pueblo, y pedía a Dios por los que le apedreaban, y quería mejor ser borrado del libro de Dios, que ver perecer a su rebaño. Quería imitar aquel Pastor que sabía haber de cargar en sus hombros las ovejas descarriadas y que dice: 'el buen Pastor pone la vida por sus ovejas'"⁴.

Y San Bernardo:

¹ I Petr. 5. 2-3.

² Tit. 2. 7.

³ Io. 10. 11.

⁴ Io. 10. 11. Hieron, *Epistola* 82 (alias 62) *Ad Theophilum*, n. 3 (P. L. 22: 738)

“Oigan esto los Prelados que desean ser temibles siempre a aquellos cuyo cuidado tienen y rara vez útiles. Aprended los que juzgáis la tierra. Aprended y entended que debéis ser madres y no señores de vuestros súbditos. Desead y procurad más ser amados que temidos, y si alguna vez es necesaria la severidad, sea paternal y no tiránica. Mostraos madres en acariciar, padres en corregir. Aplacaos, llenaos de mansedumbre, deponed la fiereza, suspended el látigo, mostrad los pechos que reboseen con leche y no revienten con veneno. ¿Para qué aumentáis sobre ellos el peso y agraváis el yugo, cuando debíais levantar sus cargas? ¿Por qué el niño mordido por la serpiente ha de huir de que lo vea el sacerdote, cuando sería menester que acudiese a él como al regazo de una madre? ‘Si sois espirituales, instruid a éstos con espíritu de blandura, considerándose cada uno a sí mismo, no sea que él sea también tentado’¹. Porque de otra manera: aquel ‘en su pecado perecerá, pero de tus manos pediré yo—dice el Señor—su sangre’ ”².

11. En todo esto se funda la Constitución presente, pues toma su origen en palabras claras de las fórmulas de nuestro Instituto presentadas a los Sumos Pontífices:

“En su prelación se acuerde siempre de la benignidad y mansedumbre y caridad de Cristo, y del dechado que nos dejaron San Pedro y San Pablo”³.

El P. Claudio Aquaviva, tocando este punto, hace un catálogo de doce cosas que hacen duro y desabrido el gobierno, y que tendrán su utilidad consignadas aquí.

“Lo que hace al gobierno—escribe—desabrido y áspero es casi siempre esto:

Primero, en las mismas cosas que se mandan, si son de suyo pesadas e insorportables: lo cual a veces sucede por la falta de discreción y escasez de prudencia en el Superior.

Segundo, y esto sucede con más frecuencia, cuando la cosa que se manda no es en sí ardua, pero aquel a quien se manda está falto de fuerzas corporales o espirituales para llevar tal carga.

Tercero, cuando sea lo que sea lo que se manda, se manda con palabras ásperas, en modo despótico, y sobre todo cuando hay motivos de sospechar que eso procede de algún afecto desordenado del Superior.

Cuarto, cuando se urge la ejecución en momentos en que el súbdito no se halla dispuesto, y no se le dan tampoco ni tiempo ni auxilios para que él se disporga.

Quinto, si se exige con el mismo ardor todo, así lo grande como lo chico, y aun alguna vez lo chico más eficazmente por ser cosa que consueña con algunos gustos del que gobierna.

¹ Gal. 6. 1.

² Ez. 3. 20. Bern. *In Cant.* serm. 23, n. 2 (P. L. 183, 885).

³ *Constitutiones Soc. Iesu*, pág. XXVI.

Sexto, cuando se rechazan en seguida, como tentaciones, sin que se le oiga con benignidad, todas las razones y excusas del súbdito.

Séptimo, cuando el Superior se muestra tan sospechoso del súbdito, que éste se persuade que en nada puede darle satisfacción.

Octavo, si se manifiesta tener mala opinión del súbdito, y todo lo interpreta a mala parte, lo cual verdaderamente aflige muchísimo.

Novo, cuando pone los ojos el Superior en la perfección del Instituto y de las Reglas y no se mira a sí mismo, ni sabe compadecerse de las debilidades, sino que exagera los defectos cuando reprende algún descuido y cuando manda una cosa, no parece que trata con un hijo racional y de buena voluntad, sino que mueve un instrumento inerte.

Décimo, cuando habla o manda usando palabras obscuras o equívocas y haciendo estudio de que no le entiendan, para tener siempre ocasión de reprender al súbdito: es increíble cuánto hiera esto a los súbditos.

Undécimo, cuando por sistema niega todo lo que se pide: es preciso tener cuenta con lo que se pide, con quien pide y con la edificación de los demás, tanto Nuestros como de fuera y con la utilidad del que lo pide.

Duodécimo y último, cuando los puntos dudosos se interpretan siempre a la parte más estrecha y escrupulosa¹.

Después de esto asigna el mismo P. Claudio diez puntos vitandos que hacen laxo el gobierno y que todos se reducen a que el Superior no estime dignas de reprensión sino aquellas cosas que son exorbitantes o graves, en lo cual hay el peligro de toda conciencia ancha, que de lo mortal haga venial, y de lo venial, nada; o a que, aunque estime las faltas rectamente, no las reprenda o mande por no dar disgusto al súbdito, o porque no murmuren o por temor a los amigos de ellos, etc.; o finalmente, a que viendo la falta y viendo grave dificultad en el súbdito, deje de corregir o de insistir en la corrección el Superior por cobardía natural o por evitarse disgustos, prefiriendo ver desacatada su autoridad a tener él un mal rato².

Quien atentamente considera las palabras de Nuestro Padre en la declaración que ahora se comenta, verá que abrazan los doce puntos del P. Claudio y evitan los otros diez reparos, sobre todo uniéndolas con las que ya están declaradas en todo este capítulo; porque no se acobardará, ni emperzará ni se amilanará en lo que manda quien sabe, y quiere y puede aprovechar a los suyos y no pretende otra cosa, y así evitará el gobierno relajado.

Pues por lo que hace al desabrido y duro e inflexible lo evitará el que en lo que manda sea circunspecto y ordenado, y pretenda que sus súbditos se le rindan por amor más que por temor, y en el modo de mandar sea modesto, amoroso y benévolo, remita algunas veces las cosas al arbi-

¹ *Industriae ad curandos animae morbos*, c. 2, n. 2. *Institutum Soc. Iesu*, vol. III, pág. 402.

² L. c. n. 3, pág. 402-3.

trio de los súbditos y, conociéndose a sí mismo, sepa perdonar y compadecer a los otros.

12. Aduzcamos algunos ejemplos de Nuestro Padre Ignacio, lo cual tendrá especial dificultad por dos razones: la una, por la abundancia de ellos y el embarazo consiguiente de escoger; la otra, porque siendo todas las cosas que asigna la Constitución matices de una misma suavidad en el gobernar, los ejemplos hacen a muchas luces y no se pueden fácilmente separar. Hecha esta advertencia, citemos algunos con algún orden, en lo posible.

Y hablando en general y como en compendio, Ribadeneira reúne lo que de esto se puede decir, mirando sobre todo al gobierno que Nuestro Padre tenía en Roma y al trato verbal con sus hijos.

Dice, pues, así:

"Muchos y varios eran los modos que tenía Nuestro Bienaventurado Padre para plantar en las almas de sus hijos la perfección y todo lo que deseaba; mas el principal era ganarles el corazón con un amor de suavísimo y dulcísimo padre; porque verdaderamente él lo era con todos sus hijos; y como cabeza de este cuerpo tenía particular cuidado de cada uno de sus miembros; y como raíz de esta planta daba humor y jugo al tronco y a todos los ramos, hojas, flores y fruta que había en ella, según su necesidad y capacidad; y esto por unos modos admirables, de los cuales algunos referiré aquí:

Primeramente recibía con grande afabilidad, y trataba con maravillosa benignidad a todos sus súbditos cuando venían a él; y para más conocerlos y regalarlos hacía que comiesen con él algunas veces todos, hasta los Hermanos coadjutores, cocinero, portero, y los que se ocupaban en los oficios más bajos de casa.

Lo segundo, concedía lo que pedían, cuando no había inconveniente, o por parte de la cosa, o por parte de ellos.

Lo tercero, para que estimasen en más lo que les concedía (si la persona era de alguna calidad), le proponía las razones que había para podersele negar; mas añadía que todas ellas no pesaban tanto, como el deseo que él tenía de darles contento.

Lo cuarto, cuando los inconvenientes eran tan grandes, que no se podía justamente conceder lo que se pedía, negábalo, pero con tanta satisfacción, que el mismo que lo pedía quedaba persuadido de la buena voluntad del Padre, y de la imposibilidad o inconveniencia de la cosa.

Lo quinto, nunca jamás dijo palabra injuriosa ni aceda a persona que reprendiese, llamándole soberbio, desobediente o con otro nombre semejante.

Sexto, miraba mucho por la buena fama y reputación de todos sus súbditos, y esto en dos maneras: la una, hablando él siempre bien de ellos, y mostrando el buen concepto que tenía de todos, y no descubriendo las faltas de nadie, sino cuando había precisa necesidad de consultar

algo para remediarlo; y entonces, si bastaba consultarlo con uno, no lo consultaba con dos; y si bastaba con dos, no con tres; y no encarecía la falta, sino con una simple narración contaba lo que había pasado.

La otra manera era castigar severamente a los que hablaban mal de los otros sus Hermanos, o daban ocasión con sus palabras para que se tuviese menos buen concepto de ellos. A un Padre viejo y muy siervo de Dios mandó hacer una disciplina de tres salmos, porque había dicho fuera de casa que otro Padre enfermo, con la calentura desvariaba, y decía algunas cosas que no las dijera si estuviera en sí.

Lo séptimo, cuando alguno en algo se descomponía, de tal manera le trataba, que vencido de la mansedumbre y blandura del Padre, se compungía y confundía.

Lo octavo, en el tiempo que alguno estaba tentado y afligido por la vehemencia de alguna pasión, era increíble su sufrimiento y paciencia; y en aquella coyuntura no le reprendía, ni hablaba palabra, antes aguardaba a que se le pasase aquel ímpetu y accidente, y que el enfermo volviese en sí, y se reconociese, y quedase corrido por lo que había hecho y por lo que el Padre había sufrido, reverenciando la destreza y prudencia, más divina que humana, con que se había habido con él.

Lo nono, cuando alguno estaba notablemente tentado y afligido, hacía mucha oración y penitencia por él; y a uno de los primeros compañeros conservó en la Compañía, estando para dejarla, ayunando tres días sin comer bocado, y haciendo oración por él.

Lo décimo, mostraba este amor maravillosamente en cubrir y enterrar con un perpetuo olvido las faltas de los que se reconocían y con confianza se las manifestaban; porque era increíble su recato y benignidad de padre en esto; y ellos podían estar seguros que ni en las obras, ni en las palabras, ni en el trato, ni en su corazón, no quedaba rastro ni memoria de aquellas faltas, más que si nunca las hubiera habido.

Lo undécimo, tenía tan gran cuidado de la salud y consuelo de cada uno de sus súbditos, que a los que lo vimos nos causaba admiración, y a los que no lo vieron parecerá encarecimiento" (IV 1, 449-51).

El P. González de la Cámara insiste en los mismos puntos e ideas de Ribadeneira, cuyos apuntes copió, añadiendo de su cuenta algunos casos a él ocurridos y que los confirmaban:

"Es cosa—escribe—mucho de considerar cómo Nuestro Padre en cosas que parecen las mismas usa de opósitos medios; a uno con grande rigor y a otro con grande blandura; y después de hecho, siempre se ve que aquel era el remedio, aunque antes no se entendía. Mas siempre es inclinado al amor, *immo* tanto, que todo parece amor; y así es tan universalmente amado de todos, que no se conoce ninguno en la Compañía que no le tenga grandísimo amor, y que no juzgue ser muy amado del Padre" (IV 1, 195).

"Las cosas—añade—que conservan este amor de los súbditos, son

muchas: Primero, la grande afabilidad del Padre. Segundo, el grande cuidado que tiene de la salud corporal de todos, el cual es tan grande, que casi no se puede encarecer. Tercero, el Padre tiene tal modo, que las cosas de que se puede sentir el súbdito, nunca el Padre se las dé sino por otro, sin que el súbdito piense haber el Padre entendido en ello; y por el contrario, las cosas con que él se ha de holgar, hácese el Padre autor de ellas.

Véase esta afabilidad en que cuando el Padre encontraba por casa algún Hermano, le mostraba un rostro tan agradable y risueño, que parecía quererle meter en el alma. Con todos los que venían o iban para fuera comía la primera o la última vez, despidiéndose con mucho amor de cada uno" (*IV 1, 196*).

Y más abajo:

"Nuestro Padre suele muchas veces llevar los súbditos por esta vía, es a saber, loándoles lo que tienen bueno y halagándoles. Y es una cosa extraña la circunspección que tiene en tratar cualquiera persona que sea.

Guardaba circunspección en tratar con todos, de manera que, aunque tuviesen alguna flaqueza no se conociese nada por sus palabras y modo de conversar. Acomodábase a los sujetos y humores de sus súbditos, y esto aun en cosas muy menudas, como en mandar decir al P. Benedicto ¹, que en este tiempo era Hermano, que le había negociado un oyente, porque yendo fuera había dicho a una vieja que fuese a la predicación de nuestra iglesia, que el mismo Benedicto había de hacer; y en alabar mucho al P. Olave cuando hablaba con el P. Polanco, y al P. Polanco cuando hablaba con el P. Olave, porque sabía que eran entre sí muy amigos" (*IV 1, 202*).

Finalmente, anotando el modo que tenía en las consultas, concluye diciendo: "mas en todo se remite" (*IV 1, 267*).

13. Esta imagen de gobierno y trato tan amoroso no la vemos realizada sólo en Roma y con los que andaban a su alrededor, sino perpetuamente en todo el gobierno de la Compañía y de cada uno de sus individuos. En él y en toda su correspondencia se manifiesta Nuestro Padre siempre afanado, claro está, en promover la gloria de Dios, el bien de las almas y la perfección de todos, pero haciéndolo con disposiciones bien miradas y ordenadas, razonándolas al mandarlas, usando todos modos de caridad, modestia y benevolencia, con buena opinión de todos, con compasión de los flacos, con condescendencia en parte con ellos, remitiéndose a veces más o menos a su parecer y no manifestando nunca ni prevenciones ni suspicacias, ni altanería o dominación, antes toda bondad, caridad y benevolencia.

Escribiendo por 1542 a Mtro. Simón Rodríguez y hablándole sobre personal le decía:

"Cerca Angelo, yo dudo cómo en todo le queráis quitar el estudio,

¹ Benedicto Palmio,

aunque no fuese sino a latinidad y en algunas cosas positivas: y si para esto no tiene mucha disposición, creo que el sacerdocio le hará más inhábil para ello. Item, si le queréis hacer sacerdote allá sin estudio, no sé si sería más al propósito que viniese acá para serlo. *Tamen*, yo diciendo mis dudas, yo me remito a lo que mejor os parecerá, pues en lo que tenéis con vos hay mucha razón que vos veáis mejor allá, que nosotros acá. Por tanto esperaré a lo que me escribiréis, para poner en efecto todo el despacho que os parecerá para ello.

La una de las licencias para rezar el oficio nuevo va con éstas.

Cerca Cipriano haréis como mejor os parecerá, que aquello a mí me parecerá mejor; aunque él con sus ideas de gobierno no se digna de escribirme" (1, 212-3).

A Fabro dió reglas de escribir, pero lo hace razonando el mandato y con una modestia de expresiones, que no se deben aquí omitir:

"Aun estos días me ha acontecido, que me era necesario, o mucho conveniente, mostrar unas cartas de dos de la Compañía a dos Cardenales que habían de proveer cerca lo que me escribían; y porque en las cartas venían cosas impertinentes y sin orden, y no para mostrarse, me hallé en harto trabajo en mostrar en parte y en cubrir en parte.

Por tanto, ahora de nuevo seré en reiterar lo pasado, porque todos y en todo nos entendamos. Así, por amor y reverencia de Dios Nuestro Señor pido, que en nuestro escribir nos hayamos como a su Divina Bondad podamos más servir, y a los prójimos más aprovechar; en la carta principal escribiendo lo que cada uno hace en sermones, confesiones, ejercicios y en otras espirituales obras, según que Dios Nuestro Señor obrare por cada uno, como pueda ser a mayor edificación de los oidores o lectores; y cuando la tierra siendo estéril, faltase que escribir, en pocas palabras de la salud corporal, razonamiento con alguno, o de otra cosa semejante, no mezclando cosas algunas impertinentes, mas dejando para las hijuelas, en las cuales pueden venir las datas de las cartas recibidas, y el gozo espiritual y sentimiento habido por ellas, todas enfermedades, nuevas, negocios, y el dilatarse en palabras exhortando.

En esta parte, para ayudarme que no yerre, diré lo que hago, y espero hacer adelante *in Domino* cerca el escribir a los de la Compañía" (1, 236-7)

Y concluye en esta manera:

"Y así, por amor de Dios Nuestro Señor nos ayudemos todos, y me favorezcáis en llevar y en aliviar en alguna manera tanta carga como me habéis dado a costas, y con otras cosas que no faltan acá, digo de obras pías y espirituales ganancias; que si valiese por diez, o fuésemos todos juntos en Roma, nos sobrarían que hacer. Y si os faltare memoria, como a mí hace muchas veces, tened ésta delante, o equivalente en lugar de alguna señal cuando escribiéredes las cartas principales.

De Roma 10 de Diciembre 1542" (1, 238).

A Láinez envía las Constituciones sobre mostrar muchachos y sobre

el vestir y calzar, pero lo hace constreñido por su oficio, y le dispensa y se remite a su conciencia de él.

He aquí las frases al caso:

"Así, conforme a las Constituciones y declaraciones de ellas, de la manera que yo soy obligado a mandaros, así os lo mando, por virtud de obediencia, dos cosas: La primera, que enseñéis a los muchachos o hombres por cuarenta días cada año, contando el año desde el día que salisteis de Roma, o desde el día que llegasteis a la tierra donde íbades, hasta los doce meses enteros. Si en esta cuenta habéis cumplido, o después que cumpliéredes el año, podéis comenzar y contar, *verbi gratia*, el año de 43, mostrándolos en cualquier tiempo que quisiéredes y después el año 44 asimismo en cualquier tiempo que quisiéredes, y así de los otros años no teniendo cuenta de doce a doce meses, sino de año en año. La segunda, que andéis vestido y calzado conforme a los capítulos que van con ésta, cerca las Constituciones de vestir y calzar. Asimismo os exhorto que queráis guardar el quinto y sexto capítulo del vestir y calzar; y si no lo guardáredes por admonición, os mando por virtud de obediencia" (1, 246-7).

Y para concluir:

"Yo *tamen*, no quedando cargada mi conciencia por la promesa y voto que hice a Dios Nuestro Señor el día de la nuestra profesión, y por la fuerza de las Constituciones, en cuanto yo puedo, dispenso a vuestro placer en el Señor Nuestro.

De Roma, 18 de Marzo 1543,

Iñigo" (1, 247).

Conocida es la carta en que respondió a Bobadilla sobre los reparos que éste ponía a la orden sobre el modo de escribir. Ya queda en otras partes aludida y casi por entero copiada¹, pero ahora tomaremos algunas frases a nuestro propósito:

"Dado que por la su infinita gracia más disposición halle en mí para abajarme en todo, que excusarme en parte, pareciéndome mayor gloria suya, pensé usar de todo" (1, 277).

"Si algunos [de la Compañía] sintiéredes que no tomen con aquella sinceridad y puridad de ánimo, siendo avisado, espero en el Señor Nuestro que en todo me conformaré con ellos, y con cada uno de ellos, a todo vuestro placer y de ellos" (1, 278).

"Con esto parece que yo no pretenda ser predicamento tanto generalísimo" (1, 278).

"Yo me doy por tan culpado, cuanto juzgáredes ser yo digno de culpa en el Señor Nuestro" (1, 279).

"Este es mi deseo en esta vida, ser enderezado y corregido en todas mis faltas, haciéndome fraterna y amorosa corrección de todas ellas,

¹ Tomo II, págs. 753-5; tomo I.^o, págs. 695, 736, etc.

como me acuerdo que a toda la Compañía, luego después que hicistes profesión, lo pedí y rogué con mucha instancia" (1, 279).

"Creyendo hasta ahora que en expender en esto alguna parte de mi tiempo fuese a mayor gloria de Dios Nuestro Señor y a mayor fruto espiritual de nosotros, pareciéndoos el contrario, me podré conformar adelante con lo que mejor sintiéredes en el Señor Nuestro; porque no menos pienso ganar con vos en la Su Divina Majestad, que con cualquiera de todos los otros" (1, 280).

"Vos, no dignándoos de leer mis letras, os falte tiempo para ello, a mí, por gracia de Dios Nuestro Señor, me sobra el tiempo y la gana para leer y releer todas las vuestras. Y porque vos leáis las mías, todo lo superfluo que os pareciere quitando, acomodándome cuanto yo podré en el Señor Nuestro, teniendo vuestro parecer, pondré estudio en ello; y así haré cerca todos los otros" (1, 281).

"Seyendo contenta la Compañía o la media parte de ella, yo os doy mi voto, si algún valor tuviere, y os ofrezco de mucho buena voluntad y con mucho gozo de mi ánima el cargo que yo tengo; y no solamente os elijo, como digo, mas si otra cosa os pareciere, me otrezco a lo mismo para elegir a cualquiera que vos nombráredes" (1, 281).

A Claudio Jayo, no reprendiéndole en nada, sino disponiendo de él, le escribe con la circunspección y modestia que por estas líneas se ve:

"Cuanto a vuestra quedada, para decir la verdad, es así que más os quisiese, por la necesidad que hay, veros ya acá fuera de allá. Mas por las cosas estar en tal ser de hacerse el concilio, al presente en ninguna manera es para hacer mudanza, hasta ver en qué las cosas paran; mas holgando os hallásedes allá, si Monseñor Rmo.¹ para ello os enviare si no, escribiéndonos, podremos dar orden para que allá os podáis hallar, avisándonos del todo en el Señor Nuestro. Podrá ser este medio en su tiempo, que, como escribís al marqués² de nuestra profesión, dándose algún medio, se le podría a sus santos deseos satisfacer, y después, de allí más fácilmente se podría ordenar la venida acá. Esto digo porque, después será ocasión para poderos, de la Alemania partiendo, despediros de todas aquellas personas, que con el su santo celo se huelgan con vuestra persona allá" (1, 345-6).

14. Mas podría pensar alguno escribir Nuestro Padre así y mandar así a los Padres primeros, con los cuales había conversado como uno de tantos, y con quien sin guardar orden había firmado las primeras bases de la Compañía. Y no es así. De semejante manera y con igual modestia y circunspección habla a los otros de la Compañía, aunque según el estado de cada uno.

¹ Otón Truchsess, cardenal y obispo de Augsburgo, que envió a Broet como procurador suyo al Concilio de Trento.

² Alfonso Avalos, marqués del Vasto, que había pedido a Broet aceptase el cargo de preceptor de su hijo. Broet se excusó, explicando su profesión y modo de vida.

Los jóvenes de Colonia, que con Pedro Canisio y Leonardo Kessel se habían unido a la Compañía, pidieron a Nuestro Padre les mandase lo que debían de hacer. El les responde alabando grandemente sus personas y su obediencia, diciendo cómo lo habían prendado con su fervor y celo y no dándoles resolución ninguna, esperando al P. Fabro, porque "pienso, les decía, hacer algo provechoso a vuestro interés, si tomo consejo de él, que tan bien os conoce y el estado de vuestra tierra, juntamente con el de otros Hermanos, para determinar de vosotros, en Cristo Jesús, lo que creamos ser más para servicio y gloria de Dios" (1, 391-2).

Y a 14 de Agosto, muerto ya Fabro, se volvió a escribir a Canisio:

"Supuesto, pues, todo lo dicho, Don Ignacio entiende que miréis vos todas y cada una de las circunstancias y las juzguéis en el Señor y hagáis aquello que en vuestra conciencia sintáis ser mejor, como si fueseis con él una sola cosa en el gobierno (porque ya desde tiempo tiene idea de cuánto trabajáis y os desveláis por el servicio del Señor), ora sea quedaros ahí, o ir a los estudios o pasar a Roma" (1, 410).

Del mismo modo se hubo con los de Lovaina. Siendo toda la carta un modelo de esta consideración, prudencia, modestia, caridad y blandura en el mandar (1, 533-5).

La extensión y generalidad de esta manera de mandar es tal, que es habitual en Nuestro Padre, y así manda a provinciales y rectores, sacerdotes y estudiantes y aun a coadjutores. Hagamos de ello una ligera enumeración:

"A Mtro. Jerónimo Doménech yo le ruego mucho que dé los ejercicios escritos al Dr. Torres, que aunque a él no le queden otros, por otra vía lo podremos suplir" (1, 416).

"A Juan Bautista Pezzano: todo a su voluntad, el estar allá o venir acá" (1, 417).

Al P. Araoz:

"Yo habiendo dicho lo que me parece y siento *in Domino*, como no estoy tanto al cabo de las verdades y cosas particulares, que han pasado y pasan cerca esta persona ¹ en Valencia, ni tampoco de la desedificación o escándalo, ni tampoco de los inconvenientes, que podrían ser en echarle luego de Zaragoza; si otra cosa os pareciese cerca el dilatar la ejecución de lo que escribo por algún poco de tiempo, o de otra manera que a mayor gloria divina y al mayor bien universal se pudiese atinar y enderezar, podréis consultar con el Sr. Duque y con el Sr. Dr. Torres; y lo que allá a todos os pareciere *in Domino*, yo, deponiendo mi juicio, tendré siempre por mejor. Y así libremente pudiendo determinar como mejor os pareciere en todo, os envío una firma mía, para que podáis escribir sobre ella todo lo que allá determináredes *in Domino*, o hacer de vuestra autoridad y de la mía, etc." (1, 589.)

¹ El P. Francisco de Rojas, a quien se trataba de despedir de la Compañía.

Al mismo:

"Del ir V. R. a Zaragoza, parece muy bien a Nuestro Padre, y el predicar allí, como dice, algunos sermones, según le pareciere convenir; y también juzga deba despedir resueltamente la persona A¹, pero en el modo que menos pueda ofender a nadie. Y así, si le pareciese a V. R. dándole licencia, decirle que, si quisiese venir a Roma, que venga... hágalo" (2, 45).

"A Mtro. Nadal: Primero, cuanto al hacer vacancias, lo dicho por otras; cuando cosa nueva se ofreciere, que haga lo que *in Domino* le pareciere mejor.

Segundo. De leer la Suma Cayetana, y después a Durando, parecerá bien acá lo que allá le pareciere mejor" (2, 153).

"Para Estrada.—Primero. De su estada por allí, o ida a Valladolid, que cuando juzgase por cierto que de una cosa, más que de otra, se serviría Dios, que aquélla hiciese. Cuando estuviese dubio, que holgaría se acomodase al parecer de Araoz o Torres" (2, 179).

A Caponsacchi o Aretino:

"Arezzo.—Cuanto al tío, haga lo que Dios le inspirare.

2.º Cuanto al primo, que acá, sin conocerle, no puede juzgarse.

3.º Que si no tiene salud, que la procure en Arezzo. Si la tiene, que mire si querrá ir a París para estudiar Teología, porque tendrá bolsa, etc., aunque no faltará en otra parte donde esté" (2, 199).

"A Don Silvestre.—Primero. Que, como de amigos, se le propuso el parecer de venir a Florencia, si juzgase convenir; pero que había de ser para comenzar por lo bajo, como confesar, hospitales, etc., y cuando la gente se viera dispuesta, y el talento, que pudiera predicar" (2, 210).

Escríbese a Mtro. Nadal "que cuanto a las firmas, que Nuestro Padre lo tiene por pecados veniales, y que desea que todos sean amigos con él, como antes, etc." (2, 247.)

"Para el Mtro. Gaspar López.

A Mtro. Gaspar, de Jerez, se escribirá cómo es contento el P. Mtro. Ignacio, y que antes se había remitido a lo que le pareciese al mismo y al señor Gómez Hurtado; y que la distancia no desune los ánimos" (2, 410).

"A Don Elpidio.

Que el Padre Mtro. Ignacio holgaría de entender más claro su inclinación cuanto al pasar ahí este invierno, o venirse acá; porque, si no se aclara más, con el buen odor que se ha tenido de él en aquel colegio, donde parece ser tan útil, no le quitarán de allí; pero si la salud no se lo compadece, que más se quiere su vida que todo el resto" (2, 496-7).

Escribe Polanco a Canisio:

"Hice, como digo, lo que V. R. me impuso y queriendo enseñárselo a Nuestro Padre y comenzando a leerlo, me dijo que se remitía y daba por bueno lo que pareciese acá y allá" (2, 539).

1 El mismo P. Francisco de Rojas.

"Venecia y Padua. A Mtro. Andrés. Una responsiva, remitiéndose Nuestro Padre a su discreción" (3, 383).

"Tivoli. A Miguel. Se le da licencia para ir a su tierra.

2.º De Don Jacobo, que se ocupe no más de cuanto ayuda a su salud" (3, 387).

A D. Silvestre Landini, después de mandarle trate bien su cuerpo, "una declaración que no se tenga por obligado a la obediencia dicha, sino que la muestre *ad aedificationem*, y se le recomienda el cuidado del cuerpo" (5, 22).

Al P. Ugoletti:

"Pax Christi. Carísimo Padre:

Recibimos la del 11. Y sobre la venida de V. R. por Roma, Nuestro Padre se contenta con lo que más consuele a V. R. a gloria de Dios" (5, 350).

Al P. Olave manda venir a Roma y le añade:

"Y no tema V. R. que por ocho días más o menos importe mucho el no tornar a Roma para lo que se ha de ordenar acá, que habrá tiempo para todo, placiendo a Cristo Nuestro Señor. Así que libremente haga cuanto parezca convenir.

Y en el dar de los dineros en Perusa, V. R. haga lo mismo; que, aunque fuesen muchos más, yo me obligo por ellos, que los aceptarán con paciencia" (5, 404).

Al escolar Juan Nieto:

"No sé si el latín era todo vuestro, pero parecióme bien.

Cuanto al deseo que mostráis de ver esta casa de Roma, etc., no menos podéis pensar que se tiene acá; pero Nuestro Padre querría que tornáseis buen latino para poder entrar en el curso de Artes.

Así que, parte en esto, parte en ayudar a vuestros discípulos gastando algún tiempo, no dudéis que habrá memoria a su tiempo de llamarnos" (6, 17).

Podríase alargar mucho la lista de ejemplos, pues de la misma manera manda y se remite a D. Teutonio de Braganza (5, 168), Bernardo Oliverio (6, 235), Francisco Villanueva (6, 437), Bautista Viola (6, 448-9), Juan Peletario (6, 466), Quintín Charlart (6, 528), Aníbal Coudrey (7, 134), Pedro Briton (7, 344), P. Pedro Canisio (7, 398), Antonio Gou (7, 693), Juan Valerio (8, 645), P. Antonio de Córdoba (9, 147), Padre Lanoy (9, 331), P. Jerónimo Doménech (9, 454), P. Juan Bautista Viola (10, 488), todos los Nuestros de Flandes (10, 629-30), P. Jerónimo Nubiola (11, 346), P. Fulvio (11, 573-4), etc., etc.

15. Pues si del mandar razonado, modesto y confiado pasamos a las demás muestras de benevolencia de la cabeza para con sus súbditos, como son alabarlos, animarlos, consolarlos, perdonarlos, compadecerlos, disimularles, etc., tendremos también muchos testimonios y ejemplos con los que se comprueba lo de ser San Ignacio verdaderamente Padre dulcísimo, como lo llama muy justamente Ribadeneira.

Del cuidado de la salud se habló suficiente en otra parte de esta obra ¹ y ahora iremos evitando cuidadosos aquellas cartas o hechos referentes a esto; no pocos empero saldrán: tantos son.

De las otras manifestaciones de amor he aquí algunas muestras:

Al P. Nicolás Lancilotti:

"La gracia y paz de Jesucristo Nuestro Señor sea con todos vosotros. Amén.

Carísimo Padre en Cristo Jesús: en otra carta nuestra se da respuesta a la que del mes de Noviembre de 1546 nos mandasteis: ahora, por comisión de Nuestro Padre en Jesucristo Mtro. Ignacio, añadiré a ella algunas cosas que a la gloria de Dios y vuestra, al consuelo espiritual y aprovechamiento del colegio, y hasta de Goa y de toda la India, no poco esperamos han de aprovechar. Que obliga la caridad de Jesucristo al Padre Ignacio a que cuidadosamente piense en vuestras cosas, ni la distancia tan larga de mar y tierra que hay en medio es parte para que en su seno con menos apretado nudo os abrace, antes cuanto estáis con los cuerpos más lejos, él os tiene en Cristo Jesús con el afecto más cerca, en quien todos, en cualquiera parte de la tierra en que nos hallemos, hacemos un solo cuerpo" (1, 648).

A los Hermanos de Lovaina en 1548:

"La gracia y paz de Jesucristo Nuestro Señor se aumente en todos nosotros. Amén.

Carísimos Padres y Hermanos en el Señor: Hemos recibido vuestras cartas escritas el siete de Abril; y vemos por ellas que os disponéis a emprender el viaje hacia acá para llegar, con la ayuda de Dios, a fines de Septiembre, y nos alegramos mucho tanto por el deseo de veros, cuanto por la edificación que nos da la prontitud de vuestra obediencia" (2, 100-1).

A los de Colonia en 1548:

"La gracia de Jesucristo Nuestro Señor abunde siempre en vuestros corazones. Amén.

Después que nuestro Preósito dignísimo en Jesucristo y padre amantísimo leyó vuestra carta, hermano mío Adriano, llevado del más ardiente deseo del bien de todos a mayor gloria de Dios y conociendo bien vuestra voluntad, mandó que en su nombre os respondiera brevemente yo, aunque sea tan indigno.

Notando, pues, el defecto y debilidad de vuestra salud, y temiendo que por lo largo y difícil del viaje y por la mudanza del cielo y alimento os agravaseis no quiso mandaros en ninguna manera, pero ni aun invitaros a tomar este camino. Empero, confiando en el Señor, en cuya potestad y gobierno está todo, y considerando la utilidad que espero habéis de recibir de morar algún tiempo con nosotros, ha parecido, todo considerado en el Señor, y encomendado a El, que vos mismo midáis las fuerzas

1 Tomo 2.º, págs. 956, ss.

de vuestro cuerpo y las dificultades que hay, y creyendo que aquéllas os son bastantes podéis emprender el camino con los demás Hermanos, y a todos nosotros y a Nuestro Padre Preósito les será gratísima vuestra venida" (2, 104-5).

A Juan Bautista Viola:

"Que no solamente habremos paciencia de oír sus fastidios, pero que querríamos mucho aliviarle de ellos. Y aquí yo le diré que refrene un poco de pasión que en sus letras se ve, que parece natural, y será de más edificación, si se quita; y con esto alabaré su caridad, etc." (2, 585.)

"A Salmerón, que tenga paciencia; que este año, placiendo a Dios, nos veremos acá" (2, 717).

"A Mtro. Nicolás, que me escriba si está vestido" (3, 45).

"A Don Elpidio, que avise si tiene necesidad, y de las gracias que tiene, y en qué modo, etc." (3, 300.)

Al P. Gaudano:

"Ingolstadio.—Primero. Ofrécese de escribirle a menudo.

Segundo. Respóndese a la suya, animándole, y mostrando estimar lo poco de allí más que lo mucho de otras partes" (3, 348).

"Lisboa.—A Luis González. De que no conviene que venga acá, una letra amorosa" (3, 357).

"Ingolstadio.—A Mtro. Canisio y Mtro. Nicolao. Una de cosas comunes, amorosa y que da ánimo" (3, 371).

"Oñate.—A Manuel, dándole gracias por su solicitud en escribir" (3, 533).

"Otra del Padre a Godinho, amorosa" .

"Otra del Padre a Alonso Barreto, amorosa" (3, 677).

"Mesina.—A Juan Felipe Casini. Una congratulatoria del sacerdocio, diciendo que el Padre lo aprobaba" (3, 695).

Al P. Francisco Javier:

"La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda continua.

Carísimo en el Señor Nuestro, hermano:

No hemos aquí recibido este año las letras vuestras, que entendemos habéis escrito del Japón, y se han detenido en Portugal: con todo ello, nos hemos gozado mucho en el Señor que seáis llegado con salud, y se haya abierto puerta a la predicación del Evangelio en esa región.

Plega al que la abrió de hacer por ella salir de la infidelidad y entrar en el conocimiento de Jesucristo, salud nuestra, y de la salvación de sus ánimas, esas gentes. Amén.

Las cosas de la Compañía, por sola bondad de Dios, van adelante, y en continuo aumento por todas partes de la cristiandad, y sírvese de sus mínimos instrumentos el que sin ellos y con ellos es autor de todo bien.

De otras cosas remítome a Mtro. Polanco, ésta sirviendo para que sepáis que estoy vivo en la miseria de la triste vida.

Plega al que lo es eterna de todos, que verdaderamente viven, darnos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquélla enteramente la cumplamos.

De Roma 31 de Enero 1552.

Todo vuestro, y siempre, en el Señor Nuestro,
Ignacio" (4, 128-9).

Empezaron las tentaciones de Mtro. Simón y multiplicó Nuestro Padre las letras amorosas acudiendo con mayor caridad a la necesidad mayor. Pidió Simón volver en 1552 a Portugal y se le contesta:

"Yo me hallo tan inclinado a haceros placer, y daros contentamiento en todo lo que puedo en el Señor Nuestro, que hay poco que hacer en persuadirme lo que yo sintiere os le dará. Y tanto más me parece os debo en esto satisfacer, cuanto son vuestras indisposiciones corporales mayores, y os dejan sufrir menos trabajo exterior. Y así soy contento que tornéis a Portugal."

Y por fin:

"Y que en lo demás que decís de informaciones no convenientes, que se han enviado de Portugal y que me pedís yo os avise, si tengo algo de qué, a mí me parece que sea más conveniente no entrar en estas cosas, sino antes sepultar todo lo pasado, si algo hay, de una parte o de otra, que decir; pues hay poco placer de que el padre oiga de los hijos lo que requiera, o los hijos del padre: eso os puedo decir, que yo he sentido de Portugal que universalmente mucho os aman todos; y esto baste cuanto a esta parte" (4, 537-9).

Más tarde, informado de la dificultad que en residir en Portugal había, mudó la resolución dada, y se lo comunicó a Simón con las mejores y más suaves palabras que eran posibles (4, 557-8).

Cuando le exhortaba meses después a ir a Roma le decía:

"Y cuanto a vuestro crédito, no os digo más, sino que yo tendré de él el cuidado que vos mismo podríades tener, pues que veo la razón que hay para ello; y por vías, que vos ahora no pensaríades fácilmente, se procura todo vuestro contentamiento. Y fiaos en esto de mí por amor de Cristo Nuestro Señor, y tomad amorosamente este camino; que, cierto, si pluguiese a Su Divina Majestad, mucho me consolaría yo que antes de salir de este mundo pudiese veros, y dejar vuestras cosas en otro ser; que si con todos mis hermanos debo tener este deseo, mucho más con los primeros, que Dios Nuestro Señor se dignó ayuntarnos en esta Compañía, y especialmente con vos, que sabéis que os he siempre tenido especial amor en el Señor Nuestro" (5, 74).

Al P. Aversano, después de que se reconoció:

"El P. D. Francisco ¹ nos ha escrito en nombre de V. R. cosas que a todos nos han alegrado en el Señor nuestro y en vez de la penitencia que

¹ Palmio.

pide, alégrese V. R. en el Señor nuestro y atienda a estar bueno para emplearse en las acostumbradas cosas del divino servicio. Y si le parece deba escribirse alguna carta a Módena, o también al P. Comisario, escribala V. R. como le parezca a él, el cual no mirará sino la edificación y el mayor servicio divino. Esperamos saber pronto que esté mejor V. R. *in utroque homine* y así lo pedimos a Aquel que es verdadera salud y vida de todos" (6, 11).

Al P. Kessel:

"Recibimos las últimas cartas de V. R. escritas a 2 de Noviembre y nos alegramos en el Señor de que haya cesado la peste y damos gracias al que es nuestra verdadera salud" (6, 139).

Al P. Helmi:

"Del salir de V. R., aquí se piensa será por negocios convenientes o por obras pías, o por necesaria y conveniente recreación, y todas esas causas parecen justas para salir de casa. En los particulares, la discreción enseñará ayudada de Dios Nuestro Señor" (6, 213).

Al P. Broet:

"Aquí nos hemos dolido de la peste tan cruel con la cual Nuestro Señor ha visitado a París y sus contornos, rogamos a Su Divina Majestad que todo lo haga resultar en mayor bien espiritual de todos y servicio suyo y se digne dar salud a su pueblo" (6, 259).

Por fin, sabida es la fuga de Cogordano, de Portugal¹. Fabro intercedió por él escribiendo:

"El P. Poncio se fué allá contra el parecer y voluntad de Mtro. Simón; pero su tentación ha sido tan probable, que merece entero perdón y acogimiento. Esto me atrevo a decir a V. R. en nombre de Mtro. Simón, de modo que, en recibéndolo, se haga cuenta que Mtro. Simón lo ha rogado. Su vuelta será conforme al parecer de V. R., pues su estar en Coimbra es tanto provechoso" (F 325).

Ignacio se ablandó con estos ruegos y le contesta:

"Cuanto a [Poncio Cogordano] ha pocos días que le recibí por vuestra intercesión, el cual, viniendo de Venecia bien fatigado y así hallándose trabajado, no juzgaría ser al propósito, mayormente por ser ya invierno, ponerle en nuevos trabajos sobre los pasados: y aunque estuviese descansando y en buen tiempo" (1, 337-8).

Los testimonios aquí se pueden seguir multiplicando. Consuelos a Riola vacilante en su vocación (5, 585), a otro escolar llamado Attino, enfermo (6, 585-6), al P. Urbano (6, 92), al P. Lancillotti (9, 94), a Adriano Cándido (6, 621); enhorabuena por su sacerdocio al P. Aníbal Coudrey (7, 132), elogios de Teodorico Canisio escritos a su hermano Pedro (7, 177), satisfacción completa para Araoz por alguna sospecha que pensó tenerse de él (7, 231-2), elogios al P. Gonzalo Silveira (7, 314-5),

¹ Supra, págs. 629-31.

a Lucio Cruz (7, 333), compasión por el cautiverio del P. Guttano (7, 487), alabanzas a D. Antonio de Córdoba (7, 530-7), aprobación y alientos al P. Canisio (8, 400-7), elogios a Boninsegna (8, 559-60), al Mtro. Gerardo (8, 678), de nuevo al P. Villanueva (9, 153), muestras de amor a D. Enrique de la Cueva (10, 224), de excelente opinión de Fulvio Androtio (11, 38-9), del P. Oviedo (11, 57), de Pedro Regio, escolar (11, 125), de otro escolar, llamado Emerio (11, 439); alientos y persuasiones a un coadjutor tentado (11, 437-8), etc., etc., todo eso y mucho más y repetido continuamente hallamos en los dichos y hechos de Nuestro Santo Padre que conservamos.

16. Laínez y Borja fueron eximios también en conservar unida consigo la Compañía por los vínculos de la solicitud más amorosa y del amor más solícito. Laínez dejó tal fama de esta benignidad y amor en el gobierno, que S. Francisco de Borja la equiparaba con la prudencia de Nuestro Santo Padre y pedía en sus oraciones alguna vez la prudencia de Ignacio y la suavidad de Laínez: "Item, la suavidad del P. Laínez, y la prudencia y lumbre de Nuestro Padre Ignacio, *simul* para gloria suya" (B 5, 884).

De Borja mismo léanse ahora unas palabras con que saluda a los Padres de la India, apenas había sido elegido, muerto Laínez, Vicario General:

"Por acá, cierto, Padres y Hermanos carísimos, muy notable es la edificación que nos dan las letras que describen vuestros piadosos y no menos útiles ejercicios y continua solicitud, así en el ganar gente que de las tinieblas de la infidelidad se reducen a la luz de nuestra santa fe, como en el ayudar a los que ya han sido regenerados en el santo bautismo con la doctrina y sacramentos y todas obras de caridad, para que crezcan en Cristo y caminen por la vía de su eterna salud. Y si pudiese escribir a cada uno de vosotros en particular, y consolarme con cada uno, tratando en particular de sus cosas, yo holgaría mucho de lo hacer; mas, ya que para esto no hay lugar, contentaréme de teneros a todos escritos en mis entrañas, y de rogar a Dios Nuestro Señor a todos os tenga escritos en el libro de la vida, y os dé su santa bendición, para que con ella crezcáis en vosotros mismos en toda perfección, y multipliquéis el fruto de vuestros trabajos en ayuda de muchas ánimas" (B 4, 151-2).

Siendo General, y enterándose de la manera con que en Toledo se trataba al benemérito P. Francisco de Estrada por el Provincial P. Gonzalo González y otros, le escribe la siguiente carta que dice más de lo que se pudiera ponderar:

"Toledo. P. Estrada.—Pax Christi.

Muy Rdo. en Cristo Padre:

Aunque tengo más raras letras de V. R. que yo querría, no me falta cuidado de saber de su salud, y de suplicar a Nuestro Señor se la dé enteramente para que tenga fuerzas que emplear en su divino servicio. Avíseme, Padre mío, más veces, no solamente de sí, sino de otras cosas que

entendiese V. R. convenir, porque de pocos oiré yo de mejor voluntad el parecer que de V. R. acerca de las cosas de esa provincia.

Por relación de otros he entendido que se ha usado con V. R. sequedad y extrañeza; muy fuera de lo que yo haría, si aquí tuviese al Padre Mtro. Estrada. Sea cierto que lo he sentido mucho, y me queda alguna amorosa queja de V. R. cómo desde el primero día no me avisó de ello; pues entiende el amor y deseo de su consolación que en mí hay. Espero en Nuestro Señor que ahora, que lo he sabido, se remediará; y si entendiere alguna otra cosa, que pueda darle consolación, no perderé la ocasión de ella.

Encomiéndome en las oraciones y sacrificios de V. R.

De Roma 21 de Diciembre 1556'' (B 4, 357).

17. Y por ahora esto puede bastar. Mas no sin poner a modo de comentario a todo lo tratado en este capítulo el ejemplo de la acción de nuestro Santo Padre como General, examinada a la luz de estos dictámenes y considerada en los documentos y correspondencia de un año, tomado al acaso. Le encontraremos siempre, a no dudar, solícito gobernante, queriendo, sabiendo y pudiendo hacerles bien, mandando con afabilidad, circunspección y modestia; inflamado en caridad y amor de todos, aun de los más humildes o de los más difíciles. Sea, por ejemplo, el año 1553.

Enero. En Enero de este año y en el correo del 2 se mandan cartas a Venecia, Padua, Ferrara, Módena, Bolonia, Florencia, Nápoles, Palermo y Mesina; y en ellas se muestra Nuestro Santo Padre al tanto de cuanto por allí pasaba, y deseoso de ayudar a todos en todo y singularmente quita el escrúpulo del P. César Helmi en haber promovido al diaconado a Juan Gámbaro y le aconseja lo que ha de hacer para promoverlo al sacerdocio (4, 583); da la enhorabuena de sus votos confirmándolo en sus resoluciones al P. D. Francisco Palmio (4, 585); ordena oraciones para ayudar a Láinez en la composición de la teología (4, 583-7), y da otras resoluciones prácticas. El día 7 escribe a D. Teutonio de Braganza tratando de curarle y de impedir su huída del redil y casa de Dios y de su servicio (4, 588-9). El correo del día 14 contiene cartas para Morbegno, Venecia, Padua, Ferrara, Módena, Bolonia, Florencia, Perusa, Nápoles y Sicilia, y en ellas Ignacio suprime algún abuso de Galvanello (4, 592), cuida de sacar de sus tentaciones a Pedro Briton (4, 593), anima en su oficio al P. Viola (4, 595), envíanse nuevas de Viena, Lovaina, Colonia, Salamanca y Gandía con que se esfuercen más los que trabajan en Italia (4, 596), y se envían las Constituciones de las Universidades de la Compañía (4, 598). A 21 de Enero una circular a todos los colegios de Italia sobre el castigar, y no con las propias manos, a los alumnos (4, 601). El correo del 26-7 es para España; en él hay cartas para el P. Francisco de Borja, para Araoz, Don Antonio de Córdoba, Estrada, Miguel de Torres, Francisco Villanueva, Tablares, Mendoza, Gaspar López, Juan Gamero, Lucio Cruz,

Bautista Barma, Rojas, Alfonso Román, Simón Rodríguez y Queralt (4, 612-20), y en ellas se manifiesta el Santo enterado de las más mínimas cosas que pasaban en España, consuela, aconseja y da avisos. El 28 hubo cartas para Italia y Sicilia (4, 621-5), donde además de los consejos más particulares y las nuevas que se mandaban, se cuidaba de la tentación y remedio del escolar Pedro de Gandía.

Febrero. El 1.º se contestó a Mirón y González de la Cámara dirigiendo su humildad y quitándoles los vanos temores en las confesiones del Rey (4, 625-8), y se respondió a muchas cuestiones y se enviaron nuevas. El día 4 nuevo correo para Morbegno, Venecia, Ferrara, Bolonia, Padua, Florencia, Nápoles, Palermo (4, 629-32), donde se reprime a Galvanello, se aprueba a Helmi su conducta, se exhorta a obedecer a Juan Ignacio, se manda que Ugoletti amoneste al escolar Pedro Bautista, y se dan otras direcciones a Láinez, Nadal, Salmerón, Peletario y otros. En 5 y 6 se dan cartas para Viena y Colonia (4, 633-4). En 11 ó 12 de Febrero cartas para Coudrey, Láinez, Palmio, Viola y Landini en Florencia, Bolonia, Ferrara, Venecia y Córcega (4, 638-41), quitando temores, dirigiendo en el ejercicio del celo y de los oficios particulares, y enviando nuevas de la Compañía. En 19 nuevamente cartas a Sicilia, Nápoles, Tívoli, Perugia, Gubbio, Bolonia, Ferrara y Córcega (4, 641-3). A 21 y 22 cartas para Adriaenssens en Lovaina, creándole superior y comunicándole gracias, para Leonardo Kessel enviándole nuevas y consejos, a Lanoy felicitándole por su profesión (4, 644-6). A 23 de este mes de Febrero se manda por Visitador a Córcega al escolar Sebastián Romeo y de esta fecha son las instrucciones y recomendaciones que se le dan (4, 647-50). A 25 nuevo correo para Italia y Córcega, que es como sigue:

"Florencia. A Mtro. Ludovico. 1.º Que poco a poco dejen el Vives. 2.º Que tenga advertencia a que el ayuno no dañe al P. Láinez. 3.º A Juan Felipe. De Enrique, si no está bien que avisen, que se mudará. 4.º Se espera la respuesta de los colegios sobre los escolares que se pueden mandar. 5.º Se ha dado orden de orar por la Sra. Duquesa. 6.º Que Mtro. Doménech irá a Sicilia. 7.º Que está bien el haber mandado a Pedro de Gandía como no de la Compañía."

"Ferrara. A Peletario. 1.º Que cuando se haga la donación se mandará la patente para la factora. 2.º Que el Comisario hará bien exhortando al Prior a tratar mejor a los escolares. 3.º De recomendar desde el púlpito las cédulas alguna vez, como se hace en Roma. 4.º Que si la Biblia de Roberto Stephano está prohibida en Ferrara, menos quiere Nuestro Padre que se lea."

"Palermo. A Mtro. Nadal. De su venida y otras cosas."

"Córcega. A Don Silvestre por mano del obispo de Mariana. Del proceder más dulce, etc." (4, 650-2).

1 Cf. Ch. 3, 165.

2 Leonor de Toledo, Duquesa de Florencia, fallecida a 22 de Febrero de 1553.

"Nápoles. A Mtro. Salmerón. 1.º Avisándole de la ida de Mtro. Jerónimo Doménech y sus compañeros. Que les prepare algo en un o varios hospitales. 2.º Del negocio del Cardenal Sarraceno."

"Mesina. Una de Juan Felipe" (4, 654-5).

Marzo. La correspondencia de este mes va fechada en los días 5, 12, 18, 24, 26, 28 y 31. La del día 26 es la celeberrima carta de la obediencia a los Nuestros de Portugal, donde Ignacio trata de unir con su cabeza por la obediencia aquellos de Coimbra, que por entonces estaban en peligro (4, 669-81). La del 31 es otra circular a los Superiores y sacerdotes de Lovaina y Colonia y de toda la Compañía encomendando a todos la obra y necesidades del Colegio Romano (4, 684-90).

El día 5 se mandaron cartas a Venecia, Bolonia, Módena, Gubbio, Perusa, Florencia, Nápoles y Palermo (4, 656-60), y en ellas se mandaba no recibir en la Compañía personas sin letras, se prescribían oraciones por un difunto, se enviaba la común, antes mencionada, del Colegio Romano y de su estado, se concedían gracias y facultades a los particulares y se daban otras resoluciones. El día 12 se repetían casi las mismas órdenes a Ferrara, Florencia, Venecia, Nápoles, Palermo y Mesina (4, 660-2). El día 18 hubo cartas para Galvanello que todavía continuaba en Morbegno, exhortándole a disponer al pueblo para su salida, diciéndole cómo había de exhortar a las mujeres a cubrirse la cabeza, pero sin hacer violencia por la costumbre en contrario; para Oviedo dándole avisos para la reducción y penitencia del escolar Pedro Antonio sin excluirlo de la paterna misericordia; para Mercuriano reconociendo una equivocación cometida, y para Láinez, Aversano y Vinck con otros asuntos, con envío de noticias de Córcega y la India (4, 665-7), y a 24 se enviaban gracias y resoluciones a Leerno y Láinez en Florencia, a Palmio, Mercuriano, Ferrarese, Peletario y Helmi en Bolonia, Perusa, Gubbio, Ferrara y Venecia, respectivamente (4, 667-9).

Abril. El correo del 3 de Abril es para Italia. A Viola en Ferrara, sobre sus bienes y aprobando algunos designios suyos; a Doménech en Palermo y Aversano en Módena sobre cambios de personal; a otros de cosas comunes, nuevas y sujetos de sus colegios (5, 5-7). Por estos días se dieron a Nadal sus patentes e instrucciones de la proyectada visita a España y Portugal, tan necesaria para el bien de todas aquellas partes, bien necesitadas de ella (5, 7-15). Con Nadal se enviaron a España cartas para Francisco de Borja, Francisco de Estrada, Antonio de Araoz recomendando el Comisario, concediendo gracias y respondiendo a puntos particulares (5, 15-19). Las cartas para Italia ocupan el correo del 15. Se manda rogar por la salud de Nuestro Padre Ignacio, se envían gracias de la Sede Apostólica, se atiende a aquietar el espíritu de Pedro Britón, se remite al Provincial en otras cosas y se dan consejos, ayudas y obediencias para que en Córcega desempeñen su oficio los Visitadores (5, 19-23). El correo del 18 es para Portugal. Cartas a Mirón sobre la visita y oficio y

persona de Nadal y sobre los salidos de Portugal para que sin daño del cuerpo, pueda tener lugar la misericordia; cartas a Godinho pidiendo informe de Luis González, dándole trazas para haberse con los salidos, con los arrepentidos, con los contumaces; explicando su proceder con Mtro. Simón y hablándole de la ida de Nadal; cartas a Francisco Enríquez, Paulo de Santa Fe, Antonio Brandón y el Abad de Vilabeltrán sobre los asuntos de Portugal, y a D. Pedro Mascareñas sobre lo mismo y recomendándole la Compañía (5, 25-36). El correo del 22 lo ocupa especialmente la peregrinación a Florencia, Perusa y Gubbio de Mtro. Antonio Marino, Pedro Silvio, Pedro de Atrio, Fabricio Vignes y otros cinco más. La instrucción para el viaje, la distribución de ellos por los colegios, los avisos al Provincial y los Rectores, los informes de cada uno en particular, siempre mirando al bien común y particular y a la Iglesia de Dios (5, 37-44). Además, por los mismos días se exhortaba al escolar Pedro Adriano a vencer la tibieza (5, 41), se excitaba al P. Ferrarese a la magnanimidad y a Mercuriano a obrar sin esperar respuesta de Roma en lo que pertenecía al Instituto (5, 43), se atendía al bien del colegio de Bivona con los destinos de los sujetos y orden de las clases y se consolaba al P. Oliverio animándole y esforzándole en sus enfermedades (5, 45-6). A París se escribió en este tiempo enviando avisos, resoluciones, comunicación de gracias, breves y otras cartas y noticias para esforzar a Broet en aquellos días de contradicción (5, 46-7). El último de Abril se mandaron cartas a Florencia para Láinez y para Viola, a Módena para Aversano, a Venecia para Helmi y Amaroni, a Ferrara para Peletario, a Gubbio para Manareo y Ferrarese, a Bolonia para Palmio, a Padua para Ugoletti, a Nápoles para Salmerón y a Catanzaro para Bobadilla; donde se explicaban algunas dudas, se pedían informes de la salud de los Nuestros, se reprimían abusos en la conversación con alguna bienhechora, se indican remedios para los que se tienen en ocupaciones humildes, se manda que se ciñan a las ocupaciones de nuestro Instituto, se comunican facultades, se exhorta a la magnanimidad, se dan ánimos, se responde a muchas preguntas y se pregunta sobre el proceder de los Nuestros (5, 47-53).

Mayo. La correspondencia que de este mes se conserva es de sesenta cartas. El día 2 se dió una patente dimisoria de Juan de Alvarado (5, 53-4). Las cartas del día 6 son para Italia; carta para Palmio, Viola, Láinez, Coudrey, Peletario, Mercuriano, Ferrarese, Manareo, Salmerón y Bobadilla; y cartas el día siguiente para Jerónimo Doménech. En ellas se daban avisos acerca de escribir las cuadrimestres, se exhorta de nuevo a los Nuestros a no pegar a los alumnos de los colegios, se miraba por la edificación común y por la enmienda de Pedro de Gandía, se corregía el trato del P. Peletario con María del Geso, y finalmente se envían cartas de nuevas (5, 55-61). A 12 se mandaban cartas a los PP. Landini y Gómez en Córcega con consejos, facultades y alientos para trabajar en aquella ingrata tarea (5, 62-4). En 13 y 19 nuevos correos para Italia, Nápoles

y Sicilia. En ellos se mandaban avisos, se enviaban facultades, se daban nuevas de Nadal y su compañero y toda la Compañía, se atendía a conservar a Tadeo Amaroni en la Compañía, dándole empero una penitencia saludable, se procuraba lo mismo con otro escolar llamado Pedro Adriano, se remitían las Constituciones de la Compañía, se impedía que los Nuestros fueran preceptores a domicilio, y por fin se explicaban algunos privilegios de la Compañía (5, 64-73). El correo de 20 de Mayo es para atraer a un hijo que pensaba en separarse de su padre, e Ignacio de su mano escribe a Simón Rodríguez invitándole a venir a Roma, y al Rey de Portugal rogándole su grata licencia (5, 73-7). Carta el 27 de Mayo para el Provincial y los Rectores y Colaterales de Italia, para Salmerón en Nápoles, y Doménech y Aquiles en Sicilia. En ellas se trata de curar al P. Ugoletti de sus melancolías en el oficio de Rector, se dan reglas de conversar al P. Galvanello, se urgen las Constituciones al P. Peletario, se conceden facultades a Láinez, se dan otras resoluciones y consejos y se mandan las cartas de la India a Venecia, Módena, Morbegno, Ferrara, Bolonia, Perusa, Florencia, Nápoles y Palermo (5, 77-84). A 30 de Mayo se mandan cartas a Viena, Colonia, Lovaina y Bruselas, donde se escriben nuevas de la India y del Japón, de Palermo, Mesina, Nápoles, Florencia y Padua; se comunican facultades, se dan consejos para el envío más provechoso de escolares, tanto de la Compañía como tudescos, a Roma, se responde a diversas interrogaciones y preguntas, sobre todo de Adriaenssens (5, 84-9).

Junio. Desde este mes se conservan más cartas extensas y disminuyen los compendios que hasta ahora más han abundado. El día 3 hay una carta de Polanco, como procurador general, al P. Francisco Rodríguez en Portugal, donde habla de comunicación y concesión de gracias de la Sede Apostólica. En este mes los cuatro correos para Italia y Sicilia corresponden a los días 3, 10 y 12, 17 y 18 y 24. Las cartas se escriben a Perusa, Florencia, Bolonia, Gubbio, Venecia, Nápoles, Módena, Ferrara, Palermo, Mesina y Cremona, y se enderezan a Láinez como Provincial, a Viola como Comisario y a los Rectores y Colaterales de ellos. Sus materias son: encomendar el alma del escolar Juan Bautista de S. Pedro, atender a necesidades particulares, aun temporales, de los colegios, pedir aviso del modo de ser de algunos asuntos para dar consejo y remedio, mandar alivio para Manareo y otros escolares muy cargados de trabajo, dar instrucciones sobre las confesiones semanales de los penitentes, interesarse por la salud de Bobadilla, Sommalio, Deodato y otros enfermos, comunicar gracias y explicar las Constituciones, renovar el aviso de no admitir a la Compañía en Italia ni enviar a Roma sujetos sin avisar de sus cualidades a Nuestro Padre, recomendar la suavidad en el gobierno a Peletario, Aversano y otros, mandar las reglas de los colaterales, nuevas desde distintos puntos donde andaba la Compañía, e instrucción de bienes temporales; ordenar que no se reciba en casa a ninguno como de la Compañía

sin que muestre la carta de obediencia, avisar del bien y caridad que se puede tener con algún salido, como Alvarado, sin daño de la Compañía, explicar la pobreza de la Compañía y cómo Nuestro Padre era condescendiente con lo necesario en el comer y beber, y por fin dar dirección y ayuda para otras cosas particulares (5, 90-5, 114-21, 132-8, 139-43). Los asuntos de Portugal solicitaron grandemente la atención de Nuestro Padre por ahora, y así el día 5 envió cartas al Príncipe D. Luis, el 6 a D. Juan III, al Cardenal Infante, D. Enrique, a D. Pedro Mascareñas y al Duque de Aveiro, captando su benevolencia y favor para que la visita de Nadal y la venida a Roma de Simón tuvieran feliz suceso (5, 95-107). El 7 y el 8 envía cartas a Mirón facilitando la acción de Nadal y elogiándole sobremanera; a Mtro. Simón Rodríguez rogándole venir a Roma, al Rector de Coimbra dándole órdenes para la hacienda de aquel colegio y al P. Godinho contestando a preguntas suyas y remitiéndole en otras al P. Comisario (5, 108-14). El día 12 se vuelve a escribir al P. Mirón con resoluciones y avisos, y ese día se remiten las cartas citadas al Rey y a los grandes, con otras al obispo de Portalegre y al de los Algarbes (5, 122-5) y el día 14 una circular a toda la Compañía mandando oraciones especiales por el Rey de Portugal y su familia (5, 125-7) El día 15 cartas a Mirón, cartas al doctor Torres, cartas a Godinho (5, 127-32) y cartas de nuevo el día 22 a Mirón (5, 138-9) y el 29 a Nadal (5, 151-2) en que se trata del nombramiento de profesos y del modo de caminar en España y Portugal. El 27 hubo cartas para Viena, Colonia y Lovaina (5, 144-8); el 28 se escribía al P. Francisco Javier para que viniese a Europa a informar sobre lo de por allá mirando el mayor servicio de Dios Nuestro Señor y ayuda de las ánimas en aquellas regiones, y cuánto dependía de Portugal el bien de ellas (5, 148-51). Por fin el día 30 se daban instrucciones al P. Olave para su ida a Perusa y Gubbio (5, 153-7).

18. *Julio*. El día 1.º se escribe a Broet en París para que principie algunas escuelas con los que tenga (5, 157). En este día el primer correo de Italia, al modo acostumbrado (5, 157-61). El día 3 carta para el P. Lancillotti en la India sobre la venida a Europa de Javier y, si quiere, también la suya:

"De vuestras indisposiciones—dice—y flaquezas, y de la venida para Roma y estas partes para informar de las cosas de la India, después de encomendarlo a Dios Nuestro Señor, no sé en qué me determinar, por pender esto de tantas circunstancias, sino que me remito al parecer de Mtro. Francisco, provincial, el cual envió a llamar para Europa, para dar información y por otros buenos respectos, aunque sea esta peregrinación para tornar allá presto, si Dios Nuestro Señor será de ello servido. Así que con él podéis conferir; y cuando, todo mirado, pareciere conveniente que vengáis con él, yo soy muy contento. La sapiencia eterna os enderece en todas cosas" (5, 161-2).

El día 4 carta para Araoz sobre la famosa cuestión de llamarse Pater-

nidad (5, 162-3) ¹. En el mismo día carta para el P. Aquiles en Palermo, donde se le dan respuestas y se procura dar ánimos a Octavio Cesari en lo de su vocación, diciéndole que Nuestro Padre lo quiere conservar y no ponerlo en peligro (5, 163-4). El día 5 nuevas cartas a Javier con resoluciones y consejos. El 7 nuevas cartas al P. Aquiles sobre Octavio y a Nápoles sobre el mismo asunto (5, 166-8). El 8 nueva carta para atraer a Roma a D. Teutonio de Braganza (5, 168-9). El segundo correo de Italia se envió en 8 y 9 de Julio, llevando una circular acerca de una pregunta de parte de la Inquisición de París acerca de un obispo llamado Gerardo Rufo, y letras para Viola, Palmio, Ugoletti, Mercuriano, Olavé, Láinez, Helmi, Galvanello, Salmerón, Girardini y Doménech. En ellas se manda cuidar de la salud de los Nuestros, animar a Otilio en su vocación, procurar la enmienda de Pedro Siciliano, urgir la observancia de algunas reglas, conservar en la Compañía y ayudar a Pedro Silvio, y dar las convenientes vacaciones (5, 169-80). En 9 de Julio se afirma el nombramiento de Provincial del Brasil al P. Juan de Nobrega, "esperando—se decía—que con la gracia de Dios ha de ser para honra divina y espiritual provecho de las almas que están encomendadas a nuestro cuidado y para universal bien de todos los prójimos", y se le explicaba su nombramiento, se le daba colateral y mandaba que hiciese la profesión (5, 180-3). En 10 de Julio se mandaban cartas para ayudar en Córcega aquellos Visitadores (5, 184-8). A 12 se reiteraba al P. Simón el ruego y orden de partirse para Roma, e Ignacio como Pastor atraía para sí esta oveja en peligro de descarriarse (5, 189-91). El día 13 y 22 tenemos otros dos correos semanales para Italia y Sicilia. Las cartas se dirigen a Doménech, Martín de Olave, Láinez, Francisco Palmio, Juan Peletario, César Helmi, Mons. Benedicto Sauli (5, 191-6). Gaspar Gropillo, Bautista Viola, Eleuterio Pontano, César Aversano, Bautista Tavón, Alfonso Salmerón y Juan Francisco Araldo (5, 201-20). En ellas las que más hacen a nuestro actual intento para manifestar la solicitud de quien sabe, quiere y puede remediar los súbditos son aquellas en que indica a Láinez cómo ha de tratar a Don Teutonio de Braganza, la que trata de las enfermedades que empezaban en Módena, de las que padecía el P. Comisario y del gobierno intolerable de Peletario y Aversano. En 16 y 17 se enviaron cartas al P. Mirón y el 18 al P. Nobrega (5, 196-8), probablemente por no haberse podido enviar las otras a Portugal. En 25 está fechada la circular mandando oraciones por Alemania e Iriglaterra (5, 220-2), y las cartas enviadas a Viena, Colonia y Lovaina para Lanoy, Canisio, Kessel y Adriaenssens, en donde se habla de los colegios y fundaciones en Alemania, del Colegio Germánico, de los sujetos que había, y de la prosperidad y aumento de aquellas provincias (5, 223-32). El 26 se firma la patente, que felizmente quedó incumplida, de expulsar al

1 Tomo 2.º, págs. 256-9.

Mtro. Simón Rodríguez (5, 233) y se instruye al P. Mirón acerca de la manera de ejecutar la triste orden (5, 270-1). A 27 del mismo mes se dan cartas para los Padres de Córcega con dirección y alientos (5, 237-41); al P. Lanoy y Canisio en Viena con avisos, remedios y consuelos en aquella viña tan estéril (5, 241-6). El 28 se envía al P. Landini una carta escrita el 24 (5, 247-9); al P. Araoz se le interesa en las fundaciones de Flandes y de Colonia y se le pide haga diligencia por amor de Dios para recabar licencia del Emperador (5, 249-50), al P. Broet animándole a establecer en París la Compañía, prescindiendo de la aprobación del Instituto (5, 251-2); y por último se dió una circular acerca del recato en oír las confesiones (5, 253). El 29 nuevo correo para Italia repitiendo asuntos de otros (5, 254-65) y el 30 nuevas cartas para Javier repitiendo la orden de tornar a Europa, dándole nuevas de toda la Compañía (5, 265-70).

Agosto. Cesan casi por completo en la colección los sumarios de las cartas y suceden a ellas cartas extensas, donde luce y campea más la solicitud de Ignacio, su mesura y su amor, que ahora consideramos, y donde se manifiesta él conociendo las necesidades reales de los suyos, queriéndolas y sabiéndolas remediar y de muchas y varias maneras fortificando lo débil, sanando lo enfermo, reduciendo lo extraviado y conservando y aumentando lo sano y robusto.

Pasemos a las pruebas:

El día 3 se mandó correo para España y para Sicilia, dirigido a los PP. Juan Gamero en Valencia, Antonio de Araoz y Bautista Barma en Gandía, Jerónimo Doménech en Palermo y Bernardo Oliverio en Montreal, donde se congratulan de las santas prosperidades y se explican las Constituciones y la mente de Nuestro Padre en ellas, se dan medios para ayudar a tentados y melancólicos y a jóvenes en peligro como Octaviano y se mandan gracias y facultades comunicadas (5, 271-81). Los días 5, 6 y 7 se mandó la correspondencia de Italia, Nápoles y Sicilia, y en ella se comunicaban las circulares sobre hacer oración por Alemania y del modo de oír las confesiones. En ellas se mira cuidadosamente por la vocación de Tarquinio, Gaspar Gropillo, Juan Ignacio, Juan Otilio, Octavio Cesari y otros; se dan resoluciones para los negocios y al P. Olave para proceder con fruto en la reforma que le ha sido encomendada; se ofrecen consejos para ejercitar algunos ministerios y se comunican letras o extractos de ellas para Sicilia, Córcega, Italia, Francia, Flandes y Alemania y otras partes fuera de España (5, 281-305).

El día 9 se escribió al P. Juan de Victoria, Nicolás Lanoy y Pedro Canisio en Viena, donde fomenta la esperanza del bien de Austria, de Alemania e Inglaterra, reconociendo empero el mal estado en que se encuentran, se les ayuda con libros y consejos y se le dan avisos sobre las personas. A Canisio en particular se le muestra cómo podrá rechazar la mitra de Viena sin faltar a la obediencia (5, 305-10). El 12 hay cartas

para Martín de Olave aconsejándole en su visita (5, 310-12), para Diego Láinez sobre negocios de la Compañía (5, 312-13), a Juan Bautista Viola sobre su salud y la de los Nuestros de Módena (5, 314-15), al P. César Helmi sobre su colegio de Venecia (5, 315-16), a Juan Antonio de Bolonia dándole medios para perseverar en su vocación (5, 316-17), al P. Araoz, al P. Francisco y a todos los de España cartas, para que se enterasen del bien que procuraba el Colegio Romano, y se animasen a favorecerle, con otras nuevas de la universal Compañía (5, 317-25). Del día 13 hay cartas para el magnífico Nicolás Pedro Cesari, procurando convencerle de su deber en la vocación de su hijo Octavio (5, 326), al P. Salmerón sobre el aumento del colegio de Nápoles (5, 328-9), al P. Manuel de Nobrega y al P. Gaspar Barceo, pidiéndole noticias e información del Brasil y de la India (5, 329-31) Desde el 14 al 18 conservamos cartas para Araoz, dirigiéndole en los negocios de España (5, 331-6); cartas para Landini, deseándole prósperos sucesos en sus visitas (5, 336-7); cartas para Villanueva en Alcalá, remitiéndole al consejo del P. Nadal (5, 337-8); y cartas finalmente para Lanoy y Adriaenssens con ocasión del viaje de Pedro Hoeff y Francisco Emérulo (5, 339-43).

El 19, correo para Italia, y se escribe a Génova sobre la fundación del colegio, a Láinez ordenando con gran caridad su entrada en Génova, a Helmi sobre el cuidado de algunos escolares y Maestros, a D. Elpidio o Mtro. Tavón sobre asuntos del colegio de Padua, a Martín de Olave dándole dirección en su visita, y a Mercuriano con consejos para el trato de algún tentado y a un comprador suavizándole que dejara su oficio (5, 343-56). También se dieron, el mismo día 19, cartas para el P. Román en Zaragoza y Villanueva en Alcalá (5, 357-8). El 20 hay una carta para Jerónimo Doménech en Sicilia (5, 359-62) y otra para Salmerón en Nápoles (5, 363-4), a la que se sigue un abundante correo para España dado en los días 20 y 21. En él se dan cartas al P. Tablares, excitándole en su oficio de procurador del Colegio Romano, cartas diversas al P. Araoz y al P. Francisco de Borja, cartas al P. Queralt, a los condes de Ribagorza, al P. Estrada, y cartas a los PP. Mirón y Nadal. En todas ellas se manifiesta gran solicitud por las cosas de la Compañía en España y Portugal y se anima, dirige y fortifica a los que allí trabajaban (5, 364-84).

El día 22, el correo mensual para Flandes y Alemania con cartas para el Sr. Alejo Fontana en Bruselas, el P. Adriaenssens en Lovaina, el P. Leonardo Kessel en Colonia y el Nuncio monseñor Martinengo en Viena. En ellas se excusa de mandar alguna gente para Cerdeña por entonces, alaba lo que se hacía por los Nuestros en Lovaina y Colonia, muestra caridad con las inconstancias del escolar Nicolás y de Jacobo Aldenardo, comunica unas facultades, explica otras, promete oraciones de toda la Compañía, compadece las contrariedades y tribulaciones, y finalmente trabaja por que se libre a la Compañía y a Canisio del obispado de Viena (5, 385-95). El 26 y 27 correo para Italia. Se mandaron cartas al obispo

de Módena, al P. Viola y a la Señora Pallavicina Cortesia¹ y al P. Palmio, todos en Módena; al P. Martín de Olave en Gubbio y al P. Mercuriano en Perusa, al P. Láinez en Florencia, al P. Francisco Palmio otra en Bolo-
 nia, al P. Peletario en Ferrara, al P. Helmi en Venecia, al P. Ugoletti en Padua, al P. Salmerón en Nápoles, a Mtro. Nicolás P. Cesari también en Nápoles; al P. Doménech, al P. Aníbal du Coudrey en Mesina y al P. Aquiles en Palermo. Asunto muy principal de este correo fué la solici-
 tud que despertaban en Nuestro Padre las enfermedades de Módena, y para lo cual escribe al Prelado y a nuestros bienhechores preparando el terreno para levantar aquel colegio, avisa a Viola de sus intenciones y agradece a Palmio lo que por aquel colegio ha hecho y le anima a seguir favoreciéndolo. En las demás sugiere a Olave lo que ha de hacer en su visita a Perusa y Gubbio, indica a Mercuriano el modo de establecer su colegio, fortaleciéndolo contra el desaliento, habla a Láinez de la funda-
 ción de Génova y de su salida de Florencia, vuelve a tratar con Palmio del colegio de Módena, que no quiere Ignacio que desaparezca y de algu-
 nos escolares a quien se debe atender en su vocación; repite estos avisos a Peletario y a Helmi, y escribe de las mudanzas de personal y de los ejercicios de sus colegios a los demás. También ocupa lugar preferente la tentación de Octavio Cesari (5, 398-425). El 31 tenemos una carta al P. Torres que nos indica que se escribió por estos días a Portugal y España cartas que se han perdido. Porque se dice:

"Rdo. y carísimo Padre:

Por otras vías he escrito más largo. Esta es solamente para decir lo que por otra escribí estos días, y es, que V. R. envíe un poder del tenor de esta minuta que aquí se envía" (5, 425).

Septiembre. La totalidad de las cartas de este mes son los cinco correos semanales de Italia, que corresponden a los días 2, 9, 16, 23 y 30. Para Sicilia se retrasó el envío del 2 al 7, el del 9 al 11, el del 16 al 18, el del 23 al 27 y el del 30 al mes de Octubre. Dos correos de Nápoles se retrasaron al 10 y al 1.º de Octubre. En ellos, según costumbre, se escribían cartas para los Provinciales y Rectores de todos los colegios, atendiendo a los asuntos pendientes con el conocimiento, deseo de hacer bien y acierto de que ya tenemos experiencia (5, 426-469, 471-88, 489-93, 505-9, 523-43).

A nuestro propósito hacen especialmente las cartas dadas para procurar la perseverancia de Juan Ottilio, la de Octavio Cesari y la de Tarquinio Reinaldi. Las cartas para Germania salieron a 19 y 26 de Septiembre escritas para Adriaenssers, Canisio, Lanoy y Juan de Victoria (5, 493-503, 520-3). Las de España se dieron el 23 enderezadas al P. Araoz, Estrada y Nadal (5, 512-20).

El interés y solicitud de Ignacio muestran algunos fragmentos espe-
 cialmente.

1 En otros documentos se la llama *Cavaliere Cortesia* (5, 400 nota, 3).

En 23 al P. Araoz:

"Muchos días ha no tenemos letras de V. R. Creo sean de 3 de Abril las últimas. Todavía se recibió una de 11 y 26 de Agosto de Oñate en ausencia de V. R., por la cual entendimos la partida del P. Nadal para Portugal desde Alcalá, y la ida de V. R. a Oñate, y cómo pensaba ser por todo Agosto de vuelta para Castilla. Bien se cree que la falta de escribir no será tanto como del encaminar las letras. Pienso será bien o que escriban poco volumen por la vía de León, por donde va ésta, o envíen un duplicado a Barcelona para que espere la primera comodidad. Han venido algunos correos que han traído hartas cartas de esta manera para otros, aunque no para nosotros, porque no las hallarían en Barcelona.

Del P. Francisco hemos entendido por las mismas letras que era ido a Medina del Campo, y de allí iría al Andalucía por ventura y a Portugal. Nuestro Padre holgará que haga aquella tornada por satisfacción del Rey y por ayudar en lo que hay que hacer; V. R. no le muestre otra voluntad, si no hubiese causa por donde sea cierta V. R. que Nuestro Padre tendría otro parecer del que ahora tiene" (5, 513).

En 19 al P. Canisio:

"De cuanto dice V. R. de la reformación de la universidad no veo pueda sacarse otra cosa sino materia de compasión y de pedir a Dios Nuestro Señor tenga misericordia de aquella parte de su viña no sólo mal cultivada, sino incapaz de aquella cultura que se desea. Empero la mano omnipotente de Dios no está abreviada, y las cosas, que humanamente tienen difícil remedio, es muy fácil remediarlas a Dios, y perseverando los ministros fieles que quedan en hacer solícitamente lo que pueden, y esperar lo demás de la divina mano, finalmente no dudo que haya de ser fructuosa su obra e instancia para el bien universal" (5, 495).

En 20 al P. Nadal:

"Somos hoy en 20 de Septiembre, y ésta va por vía de León.

Lo que hay que decir es, que si V. R. juzga que conviene la venida del P. Francisco a Portugal, atento que el Rey se lo escribió, y por las ocurrencias de allá, se lo haga saber por una letra, que es la mente de Nuestro Padre, y no dudo que luego vendrá.

De V. R. hemos habido letras de 7 de Junio, de Valencia, y no más frescas; pero supimos por letras de Oñate, de 26 de Julio, que a los 23 de Junio partió V. R. de Alcalá para Portugal, y de cada día esperamos ya nuevas de V. R. de allá.

De Barcelona supimos por letras de 21 de Agosto que andaba mal el abad ¹, por la pasión que pudo V. R. en él sentir, y que estaban allí los tres ², y no hacen mención de D. Teutonio ³ ni de otros que V. R. pen-

¹ Pedro Doménech.

² Juan Couvillon, Juan Guttano y Pedro Canal.

³ De Braganza.

saba enviar. Dios nos ayude acá, que grande asunto tenemos y pocos operarios; pero Cristo suplirá, como suele, nuestras faltas.

Aun no son venidos los de Sicilia; presto espero serán acá.

De dineros para tanta costa, como puede pensar V. R., habiendo de mantener cincuenta o sesenta personas, en el colegio, no hay otro recado sino el que dejó V. R., de buena esperanza en Cristo.

Al Dr. Araoz escribo una letra, cual me pareció convenía a su flema en esta parte. Enviola a V. R. para que, si le parece, se la envíe; si no, no, o la modere; pero bien merecía las punzadas, a lo que parece.

De acá lo que hay que decir es, que estamos buenos y animosos en Cristo, más que proveídos de lo que humanamente sería menester para estas empresas, como dije.

Todos nos encomendamos en las oo. de V. R.

Sea con todos Jesucristo.

Al carísimo hermano Juan Paulo pido un Ave María.

De Roma 23 de Septiembre 1553.

Post scripta. Aviso a V. R. que, según acá somos informados de quien sabe los humores de Portugal, es menester que V. R. antes que se informe (para dar crédito) de alguno, sepa quién es. 2.º Que los que hoy sabemos que sean más fieles, son, el Rector de Coimbra Godinho ¹, y Tiburcio ², y Don León ³, y Carnero ⁴, y éstos dirán de otros. Si ahí halló V. R. al P. Dr. Torres, él le habrá dado más claros avisos. 3.º Que algunos de los mejores, por estar fastidiados de tanto decir mal, callarán si no les mandan hablar. Así que V. R. será menester que les mande por ventura, para entender de ellos lo que saben. 4.º Que de los salidos, aunque algunos le parezcan muy buenos sujetos, no los acepte por allá, en Portugal, pero podríalos enviar a Roma; y si otro se hiciese, sea entendiendo que cumple muy aseguradamente; visto lo que sienten los bien informados y inteligentes de allá.

De la información del P. Mirón no digo nada, porque está de suyo que V. R. querrá entender de él lo que sabe.

También advierto a V. R. que sería bien que en el proceder de conferir las cosas con los Infantes ⁵, y aunque se hallase con buena información que se hubiese faltado en el modo de proceder en algo, es bien que los Infantes no entiendan la falta, si se puede, o lo menos que se podrá; porque importa que a los que han sido ministros, especialmente al Dr. Torres y antes a Mtro. Mirón, no se les quite el crédito. El P. Luis González decía que sería bien que le cargasen a él, como al hirco que era hostia *pro peccatis* ⁶, si hubiese que cargar, pero no parece razón, sino

1 Manuel Godinho.

2 Antonio de Cuadros, llamado, a veces, Tiburcio.

3 León Enríquez.

4 Melchor Carneiro.

5 Enrique, cardenal, y Luis, hermanos de Juan III.

6 Cf. *Lev.* 16 15.

que *quisque onus suum ferat* ¹ [cada cual llevará su carga]" (5, 517-9).

Octubre. En este mes hay cuatro correos para Italia los días 7, 14, 21 y 28; los de Sicilia y Nápoles varían sobre ellos en pocas fechas. También dos cartas para Nadal del 27 y 28 y el correo de Alemania mandado el 23 y el 24. A D. Teutonio se escribió el 26 (5, 543-649). Son asuntos dignos de atención, en este punto que ahora tratamos, la fundación del colegio de Nápoles de cuyos buenos principios se alegra Nuestro Padre y da ideas para promoverlos más (5, 543); la salud corporal en Módena que volvió a empeorarse, y volvió Nuestro Padre a repetir cartas y cartas sobre ello (5, 554-60); la salud espiritual de Juan A. Napolitano, a quien escribió Ignacio consolándolo y mostrándole deseo de proveer a su asunto y muy pronto (5, 560); la colonia nueva que se manda para Sicilia, ayudando Nuestro Padre con información bien menuda al bien común (5, 573-9); la carta escrita para conservar en la Compañía el escolar Jerónimo Riola, tentado y triste (5, 585-6); la mandada a D. Teutonio de Braganza, rogándole que tome el camino de Roma para verse con Nuestro Padre (5, 620); la visita de Nadal en España y Portugal, donde es continuamente aprobado y dirigido.

La carta del 27 dejaremos aquí copiada:

"Pax Christi.

Hemos recibido las de V. R. de Barcelona, Valencia, Alcalá y Madrid y Lisboa hasta a 14 de Julio y demos gracias a Dios que tan grande viaje le ha dado gracia de hacer en tan breve tiempo y con tan próspero suceso a gloria suya.

En ésta responderé en breve a lo que conviene, añadiendo lo demás que Nuestro Padre me ha ordenado.

Acerca del abad Doménech ², V. R. hizo lo que podía hacer con él; pero a lo que de Barcelona nos escriben, está muy perdido de pasión por las cosas de Mtro. Simón, y harto alienado de la Compañía. Esto por aviso, aunque más de cerca lo podrá V. R. haber tenido.

Lo de Valencia parece acá muy bien proveído; y si el Mtro. Estrada va a Gandía (como escribe), aun podrá el Mtro. Bautista más tiempo estar en Valencia; y si otra provisión se podrá hacer de Rector, V. R. dé orden cómo se haga.

A la hermana del P. Mtro. Doménech ³ se escribirá, y al padre también.

Lo de D. Enrique ⁴ parece se hizo cuan bien se deseaba. Dios Nuestro Señor se sirva de todo ello. Su venida para Italia no pienso el Cardenal de la Cueva la querrá, si no se muda del propósito que ha mostrado en el contrario.

Acá es llegado el Mtro. Simón con el P. Carnero (digo a Italia), y presto,

¹ Gal. 6. 5.

² Pedro Doménech, Abad de Vilabeltrán.

³ Jerónimo Doménech.

⁴ Enrique de la Cueva, hijo del Cardenal Bartolomé.

por ventura antes que ésta se cierre, será en Roma. Los demás de día en día esperamos con la armada. Si no fuesen venidos cuando ésta llegue, V. R. sé que les mandará no pierdan la primera ocasión.

Acerca de Mtro. Manuel¹, holgara Nuestro Padre que se hubiera enviado; y aunque dejó alguna condición, era por respeto del P. Francisco; pero ahora dice Nuestro Padre que sin glosa ni excepción de ninguno le traiga consigo V. R. cuando acá tornare con la gracia de Cristo, pues que el P. Francisco no fué en detenerle; y habiendo sido suyo en Gandía, es razón que sirva para este otro suyo colegio de Roma.

Entendemos que D. Teutonio ha tornado a Portugal por protector del P. Mtro. Simón. Dicen que es mancebo de buena intención. La prudencia, en especial cual se requiere para tal negocio, Dios se la dará mayor con el tiempo. No dudo que V. R. habrá hecho lo que ha podido por reducirle; y debe de ser de buena natura, sino que algunos de los salidos le echarán a perder, si le conversan. Nuestro Padre holgaría que lo trajese consigo V. R. también, si antes no le envían; y por si no bastasen medios allá ningunos, escríbele una letra Nuestro Padre, donde le exime de la obediencia de todos los de allá, y esto porque no quiebre; pero será a V. R. ver, si le debe dar esta letra, cerrándola, o no; y cuando se la diese y le dañase, aun estará en su mano escribir otra revocación de excepciones, y mandar en obediencia, y finalmente proceder con libertad, como juzgare ser a mayor gloria divina.

Acerca del P. Dr. Araoz, lo que V. R. escribe, acá se pensaba, y se confirma con su letra. Parece a Nuestro Padre que antes que salga V. R. de España le dé un Colateral, que sea el P. Villanueva, de Alcalá; y esto como por oficio suyo lo haga V. R., y por ser ordinario que se dé Colateral a los Provinciales.

El medio que se apunta, de hacer que D. Diego Tavera o persona semejante ruego se acepte D. Diego de Guzmán y su compañero, parece muy bien; y en todo esto que toca a los dos dichos, Nuestro Padre se remite a V. R. con el P. Francisco.

Del aceptar por ahora los tres colegios de Santiago, Córdoba y Burgos, parece es muy bien pensado.

De Burgos aviso a V. R. que hay poco contentamiento del modo de proceder que se ha tenido, haciendo casa con tanta costa y trabajo, la cual por ventura, si dada se ofreciera, no era de aceptar. Y sobre lo de haber tomado allá no sé qué dineros, que dejaba mi padre *secundum carnem* a mi disposición, aun ya tratan de la herencia del P. Victoria, cuyo padre y madre es vivo. La intención de acá es, que de lo que a mí toca no tomen los Nuestros de Burgos más de doscientos ducados, aunque los deudos míos (a quien se remite Nuestro Padre) se los quisiesen dar, y que los enderecen para que el resto envíen acá a disposición de Nuestro Padre.

1 Manuel de Sa.

Y cuanto a lo de Victoria, que no se hable palabra, pues su padre vive, y de la hacienda se ha de hacer otra cosa de lo que ellos allá piensan, y de mayor servicio divino, cuando él quedase en la Compañía. Esto porque esté V. R. prevenido: que estos ángeles locales son terrible gente, y todo lo querrian para lo que tratan y ven; y el amor de lo presente y particular les hace no ser cuasi aptos a entender lo universal. Y por acabar lo de esta materia, V. R. puede pensar cuáles estaremos con cerca de sesenta personas en el colegio, y que es menester tratarlas muy bien (en una Roma), por ser muy escogidos sujetos; y ha sido menester comprar camas, y vestirlos, y fabricar, para que cupiesen en el colegio, muchas cámaras; y sin esto y los libros hay en casa nuestra tanto que hacer en ordinario y extraordinario, como V. R. bien sabe. Dios sea loado.

Heme aprovechado tomando el crédito de Portugal sin que ellos allá pierdan. Porque los primeros cien ducados tomé a seiscientos reis por ducado; los otros quinientos, que quedaban del crédito, a quinientos cuarenta reis, que es sesenta menos que los otros por ducado. Y antes se puede temer que suba el cambio con estas guerras, que otramente. También el Banco de Cavalcantis se dice que no tendrá abierta la razón que ahora tiene en breve tiempo; y con esto me pareció (aconsejándome) de tomarlos; pero de todos ellos se dará buena cuenta. Y a ellos torna mejor allá, como creo, pagar ahora estos dineros, que tienen poca gente, que después como crezcan. Esto todo por aviso.

De la benevolencia de los Príncipes, del Patriarca, del llevar el P. Francisco a Portugal, lo que se puede responder es, que ha parecido todo muy bien. Y en lo de Zaragoza Nuestro Padre se remite al P. Francisco, cuya ida para allá, después que cumpla con el Rey de Portugal, parece será acertada, y hará que el deseo que toca su Reverencia tenga salida.

No otro por ésta, sino que de corazón me encomiendo en las oraciones de V. R. y del H. Juan Paulo, a quien hago saber que se hicieron coadjutores formados, en manos del Padre, Mtro. Martín¹, el cocinero Bautista² y Juan de Alba.

Sea Jesucristo con todos.

De Roma 27 de Octubre 1553."

"Pax Christi.

Carísimo Padre:

Entendiendo que nuestro hermano D. Teutonio era tornado a Portugal (como creemos), por estar tan cerrados los pasos para Italia, Nuestro Padre aun no deja de tener voluntad de verle. Por eso V. R. le hable y disponga para venir, a lo más tarde cuando vendrá V. R.; y creemos no será su venida sin fruto y sin contentamiento y consolación suya.

Sea con todos Jesucristo.

De Roma 27 de Octubre 1553" (5, 621-5).

¹ Martín de Zornoza.

² Juan B. Anzola.

También son dignas de notarse las cartas donde Nuestro Padre se da por enterado de las quejas que en Venecia se tenían y procura pronto remediarlas (5, 638-41); las de la estancia de Láinez en Génova (5, 649-52) y muchas más.

Noviembre. El día 4 se escribió a Láinez, Palmio, Peletario y Helmi en Italia (5, 649-56), y una carta común de nuevas a los Nuestros de España (5, 657-60). El 5 y 6 se dieron cartas para Doménech y Salmerón (5, 662-4). El día 6, correo para España con letra para Araoz, Tablares, Estrada, Borja y Nadal y algunos otros amigos como Ugucioni, el Duque de Gandía, el Conde de Mérito y el magnífico Juan Gallo (5, 665-83). En ellas se manda favorecer como amigo y devoto de la Compañía al Sr. de Lezcano que, habiendo probado, no parecía ser para nuestro Instituto; se mandan gracias y facultades al P. Estrada, se aprueban deseos de Borja, y se le ruega quiera atender al Colegio Romano; lo mismo se escribe a Nadal, aunque mostrando buen ánimo y esperanza.

"Estamos harto alcanzados—dice Polanco—como puede V. R. ver, no habiendo quien dé nada en Roma, ni habiendo pasado nada de allá de España, ni tampoco de Sicilia, ni dejándose de esponder; antes espendiéndose más que nunca con fabricar en el colegio, y aderezar para sesenta personas camas, libros y vestidos, etc. Debo tanto, que no me queda sino ir a Torre de Nona¹. Pero no me falta nada el ánimo; y aunque algo tarda, de V. R. esperamos que haga algún milagro; y sobre todo esperamos en Cristo, a quien servimos.

El sea siempre en nuestro favor y ayuda" (5, 672).

Se dan a Araoz consejos para tratar asuntos espinosos, y a Tablares se escribe reformándole el juicio acerca de Cámara y otros de Portugal.

"Por diversas letras—escribe Polanco—ha entendido Nuestro Padre, y los que las hemos visto, lo que siente V. R. de las cosas de Portugal y de los que las han tratado. Y porque entre nosotros es bien que seamos claros, V. R. sepa que acá tenemos mejores y más ciertas informaciones que las que les han dado allá, con que parece se han hecho muy simonistas. No es bueno para testigo de lo que pasó allá ninguno de los salidos, ni menos era razón creer a lo que decía (por mucho que hablase santas palabras) el que ha sido origen de turbar las cosas de allá; pues se veía en sus obras todo lo contrario de lo que mostraba en palabras. A esta hora, con la ida para allá del P. Nadal, se habrán más descubierto las cosas.

También tenga por cierto que se engañaba V. R. grandemente en lo que sentía del P. Luis González, porque acá le hemos conocido, no en tiempo tan breve como allá en Alcalá y Madrid, sino a la larga, y antes que saliese de Portugal, con testimonios de obras (que a palabras Nuestro Padre, como viejo, no cree mucho), también era acá conocido; pero

¹ Cárcel pública. "Se introdujo la costumbre de decir las letanías por la mañana y por la tarde [en algunos días de cuaresma] en la cárcel, que llaman Torre de Nona" (Ch 6,11).

él es una cosa bendita, y fielísimo hijo de la Compañía de Jesús. Y V. R. perdone; que, si otro sintió, fué por ver su sobrescrito de mala letra, y por no le leer las entrañas muy sanas y buenas, que en él se muestran con el tratarle más de dentro.

Del Dr. Torres y Mtro. Mirón también parece que allá los deshacen más que era razón en sus opiniones. Lo demás, de la nación, etc., pase por gracia.

Esto he querido hablar con V. R. a solas, por no le tener cosa encubierta de lo que acá se siente sobre eso, y también, porque podría ser peligroso algún juicio que V. R. hubiese tenido de alguno" (5, 675-6).

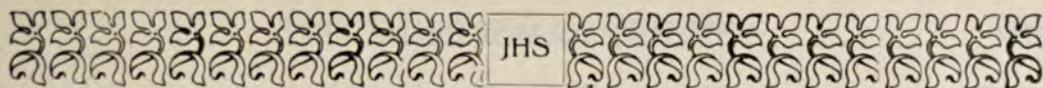
El día 11 se escribió a los colegios de Italia. Se envió la circular prohibiendo tratar los enfermos con los médicos de la mudanza de aires (5, 694); en las demás se tratan las necesidades particulares, sobre todo de personal que había en los distintos colegios. Aversano había salido de Módena, y parecía no deber tornar a aquella cueva; escolares de Padua y Venecia se sentían tibios o tentados, y se les daban remedios. Mtro. Simón llegaba bueno por la gracia de Dios a Roma e Ignacio Nuestro Padre comunicaba con alegría las noticias (5, 683-98). El 18 y 19 nuevamente se escribe a los colegios de Italia. En estas cartas hay algunas cosas que notar. Vuelve a Módena el P. Aversano, aunque sin cuidado de otros; se empieza a tentar y se descompone con el Comisario; vuelve en sí y se arrepiente y torna a salir de Módena; Octavio Cesari es requerido por sus padres y tentado en su vocación e Ignacio no quiere ponerle más en peligro, sino que se manda enviarlo en seguida para España (5, 701-12). El 22 hay cartas para Lanoy indicándole condescienda con el Cardenal de Augusta que pedía un teólogo para la dieta; para Gaudano levantando su ánimo y alabándole sus deseos de ayudar a Alemania; para el Padre Adriaenssens sobre los beneficios de Wischaven; para Canisio, finalmente, defendiendo el Colegio Germánico, enviándole gracias apostólicas, y hablándole del compendio de Láinez (5, 712-22). El 25 se mandaron, acaso con otras que se han perdido, letras para Bolonia sobre la salud de Aversano, y otros asuntos, cartas a Ferrara sobre Adriano Cándido y un médico viejo que pretendía ser de los Nuestros, cartas a Venecia respondiendo a dudas y cuestiones, cartas a Florencia para el Rector y el Provincial sobre el colegio de allí y los de Génova, y cartas a Morbegno sobre la permanencia de Galvanello (5, 722-34). El 26 salieron las cartas para Nápoles y Sicilia (5, 734-7) y el 28 para Flandes y Alemania con nuevas de Roma, contestaciones, concesiones y avisos (5, 737-46).

Diciembre. De este mes no se conserva sino un correo para Portugal del 24-28 y los cuatro para Italia de 2-3, 9-10, 16-17, 23 y 30 (6, 5-119). Las personas a quien se escribe son el obispo de Módena, Constanza Palavicina, el Mtro. Juan A. Manzolo y la Sra. Jerónima Pezzama, todos amigos nuestros modenenses, que deseaban la vuelta de Aversano y habían oído rumores contra Viola: Aversano, se les dice, está grave, y no puede

volver, y Viola es persona más conocida de nosotros que de los que le han juzgado, y así teniéndola nosotros por apta para el oficio que se le ha cometido, con la gracia divina, parece tan justo que nos crean a nosotros como a ellos (6, 5-10). Gaspar de Doctis, nuestro amigo, y el Padre Bobadilla recibieron en este correo cartas, para que el segundo fuera a trabajar donde le pedía el obispo de Malta (6, 11-14). Los demás destinatarios en Italia son el Provincial, P. Láinez; el Comisario, P. Viola; los Rectores de Florencia, P. Coudrey; de Perusa, P. Everardo; de Nápoles, P. Salmerón; de Sicilia, P. Doménech; de Bolonia, P. Francisco Palmio; de Gubbio, P. Ferrarese; de Ferrara, P. Peletario; de Venecia, Padre Helmi; de Padua, P. Tavón; de Módena, P. Leerno; de Nápoles, P. Oviedo, y de Tívoli, P. Girardini. A más se dirigieron cartas a jóvenes, como el P. Adriano Cándido, para que cuidara de su salud; a Juan Nieto alabando sus latines, y a Tadeo Amaroni dirigiéndole en sus asuntos. Los negocios y materias que se tratan con los Superiores son, o las melancolías propias, como las de Leerno, para desecharlas; o la enmienda de su proceder, como la de Aversano, para alabarla; o los excesos de un celo peligroso, como el de Doménech en el espinoso asunto de la reforma del convento de la Ascensión, para reprimirlo; o las necesidades, dudas y dificultades de cada colegio, para dar consejo, remedio y dirección. Ignacio en todo ello se manifiesta, y deja que todos por experiencia vean cómo él sabe, quiere y puede bien regirlos en el Señor Nuestro.

Así se ha visto, en este año de 1553, que habemos escogido como al acaso, y así lo sentían y veían los contemporáneos de Nuestro Padre Ignacio en los diez y seis años de su gobierno como Preósito General, y así lo sentían y veían en Roma los que de cerca experimentaban su benéfico influjo. De este modo vivió en Roma con vida tan santa que como tal le tenían no sólo los escolares nuestros y nuestros maestros, sino también los Padres más graves y antiguos, como Diego Láinez, Alfonso Salmerón, Nicolás de Bobadilla, de los diez primeros, y también Juan de Polanco, Martín de Olave, Andrés Frusio, Jerónimo Nadal y muchos otros, como se lee en los procesos para su canonización (IV 2, 832).

Acaso nos haya cansado a nosotros leer, lo que a Nuestro Padre no cansaba practicar, y lo que continuó sin desfallecimiento ni descanso hasta su muerte. De Láinez y Borja más adelante habrá coyuntura de decir algo, que por ahora se omite, y que se puede suplir con recordar algunas instrucciones, cartas y avisos citados en el discurso de los anteriores volúmenes.



CAPITULO III

La residencia del General

(*Constit.*, p. 8.^a, c. 1, n. 7, litt. H)

SUMARIO: 1. Texto de las Constituciones.—2. Declaración H.—3. Residencia de los Provinciales.—4. Nuestro Padre Ignacio no visitó las provincias.—5. Visita de Laínez a Alemania.—6. De Borja a España.

1. A la conservación de la unidad en el cuerpo de la Compañía ayudará el sitio habitual donde resida el Superior de todos, y por eso se añade a todo lo dicho la Constitución que sigue:

P. 8.^a, c. 1, n. 7¹. "Y porque el lugar sea conveniente a la comunicación de la cabeza para con sus miembros, puede ayudar mucho que el General resida por la mayor parte en Roma, adonde es más fácil entenderse con todas partes."

El P. Polanco en una carta célebre, donde de una vez para todas explicó la acción de Nuestro Padre y el desarrollo de su actividad en Roma, pinta bien la conveniencia y oportunidad de residir en Roma Nuestro Padre diciendo:

"Sé que desearán saber allá lo que el mismo Señor obra por los que están aquí en Roma, la cual, como es por un respeto cabeza, y por otra estómago para toda la cristiandad, así parece que es lo uno y lo otro para esta Compañía; y aun se podría añadir lo tercero, que sea el corazón de ella; porque como es cabeza en cuanto se rige y mueve desde aquí la Compañía toda, y estómago en cuanto que desde aquí se dispensa y distribuye a sus miembros lo que mantiene el bien ser y fructuoso proceder de ellos, así se puede llamar corazón, tanto por ser principio de los otros miembros, cuanto porque parece ser silla de la vida de todo el cuerpo de la Compañía, y de donde ésta se influye a los otros miembros; pues sin lo de Roma, por mucho que creciesen en cantidad, parece podrían mal en su ser mantenerse" (1, 609).

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 82 r.

Por la cual razón Nuestro Padre Ignacio vivió siempre en Roma y sus dos inmediatos sucesores Laínez y Borja también, si no fué cuando el primero por orden de Pío IV estuvo en Francia, acompañando al Cardenal de Ferrara, y en Trento, y el segundo, mandándolo Pío V, a España fué como acompañante del Cardenal Alejandrino (*L 5, 562; B 5, 581*).

2. La declaración a este pasaje señala algunas cosas de notar:

P. 8.^a, c. 1, litt. H¹. "Pudiendo visitar a sus súbditos en otras partes, según las ocurrencias y necesidades que sobrevinieren; asimismo pudiendo habitar acerca de Roma a tiempos, según que se juzgare mayor gloria divina "

Donde se ponen las excepciones de visitar personalmente a sus súbditos y de vivir en sitio cercano a Roma. Lo segundo lo hizo Nuestro Padre Ignacio en su excursión en 1552 al reino de Nápoles, que describió Polanco, compañero suyo en el viaje, con estas palabras:

"Este mes pasado de Noviembre salió fuera de Roma hasta el reino de Nápoles por una obra pia de mucha importancia², sin tener cuenta con lluvias, ni vientos, ni hielos que hacía, y caminando a veces antes del día hartas millas, supliendo Dios Nuestro Señor, cuyo servicio él buscaba, lo que por sus indisposiciones y flaqueza ordinaria de sí él no pudiera. Y ultra de que en el negocio principal por que iba, mucho se sirvió Dios Nuestro Señor, en tres días no enteros que estuvo en Oliveto, que es tierra del reino de Nápoles, se dejó orden cómo se confesasen y comunicasen muchos cada mes, interponiéndose el favor de una señora³, a cuyo gobierno estaba aquella tierra, y haciéndose exhortar el pueblo a ello, y algunos principales que diesen ejemplo, comenzando ellos. Y así con un sacerdote⁴, que llevaba consigo el Padre, se comenzaron a confesar muchos, y quedó orden cómo para adelante se continuase este fruto.

En otro lugar que se dice Ciprano, del Cardenal de Burgos⁵, fué también Nuestro Padre, y en medio día y una noche que allí estuvo dejó orden con autoridad del Cardenal que allí estaba, para que se hiciese lo mismo, y así se comenzó el domingo siguiente, confesándose muchos, después del sermón de uno de la Compañía, lego, que para esto quedó allí. Y así mismo por las hosterías se hizo fruto en confesiones y conversaciones. Y tornó N. Padre al cabo de diez días u once más sano y recio que cuando partió, con la ayuda divina" (*4, 534-5*).

Otro viaje proyectó a Loreto, del que habla en carta al Sr. Doimo Nascio:

"Yo espero ir—le dice—en la misma semana de Pascua, con la ayuda de Dios, a visitar la Santa Casa y consolarme en el Señor Nuestro con

1 Ibid., folio 140 r.

2 Para procurar la reconciliación entre Juana de Aragón y su marido Ascanio Colonna. Cf. *Ch. 2, 427-8*.

3 La dicha Juana de Aragón.

4 El mismo autor de la carta Juan de Polanco.

5 Francisco de Mendoza.

la vista y conversación de los dos. Y dado que entonces se podrá tratar de algunas cosas pertenecientes al colegio, no dudo que en este intermedio el Sr. Gobernador tendrá cuidado de lo que yo mismo le tendría" (8, 379).

Esto es de 9 de Febrero de 1555.

A 9 de Marzo se escribe:

"Nuestro Padre no temerá la peste habiendo de ir a Ntra. Señora, como lo hará, si ocupaciones más graves no se lo impiden al tiempo dicho, y damos gracias a Dios que todos están sanos *in utroque homine* como escribe" (8, 518).

A 30 de Marzo:

"El viaje de Nuestro Padre durante la Sede vacante no podrá hacerse. Dios Nuestro Señor provea en todo como sea más servido" (8, 616). El viaje, pues, no se realizó.

3. Lo que él hacía en Roma quería que hiciesen los Provinciales en sus provincias, sobre todo si, como la de la India, era dilatada. A S. Francisco Javier le recomendaba no salir de la India, aunque dejando todo el asunto en sus manos, como de quien tanto se fiaba. Porque en Junio de 1553 le escribía diciendo:

"Hame parecido también cosa acertada que hayáis enviado allá [al Japón] y a la China a Mtro. Gaspar¹ y otros, y aunque si vos mismo habréis ido a la China (donde decís tenéis ánimo de ir, si no os estorban las cosas de la India), lo tendré por bueno, persuadiéndome que es la eterna Sapiencia la que os guía, todavía a lo que acá se puede entender, juzgo yo será más servido Dios Nuestro Señor de vuestra persona, si habréis quedado en la India, enviando otros y enderezándolos para que hagan lo que vos habiades de hacer, porque de esta manera haréis en muchas partes lo que por vuestra persona haríades en una" (5, 149).

Después de la muerte del Santo Apóstol escribía ya con toda resolución al Provincial de Portugal, para que lo hiciera cumplir al nuevo Provincial de la India:

"Quienquiera que se envíe por provincial de la India, quédese en ella y no la deje, aunque su devoción mucho le mueva. Para otros reinos podrá enviar gente, si la tuviese para hacerlo, mas él quede en la India; y aunque visite diversos lugares de ella tornará a Goa, pues aquel puesto conviene más, según la información que tenemos, para la residencia ordinaria del provincial de la India" (10, 173).

En una de las instrucciones para Etiopía y del modo de estar allí los Nuestros, se dice:

"Parece que no deben fácilmente dividirse con esperanza de hacer fruto en diversas y remotas partes, mas cuanto fuere posible, estarán juntos los más, de manera que hagan siempre un cuerpo; porque así se

¹ Gaspar Barceo.

conservarán mejor entre sí los que ahora van y el fruto que hicieren en la tierra será más sólido y seguro. Y aun los obispos parece que por un tiempo largo no deben separarse del Patriarca, aunque se abriese camino de fructificar en otras partes, por las muchas cosas y dificultades que se han de ofrecer principalmente a los principios, para cuya resolución ha de haber necesidad de su consejo y asistencia. Y cuando hubiesen de separarse, bastaría ir con cada uno de ellos hasta dos de la Compañía solamente; porque no se deshaga el cuerpo que conviene haber para criar y conservar los que en ella hubiere. Y dondequiera que los coadjutores y obispos estuvieren, deberían siempre gobernarse en todo con la instrucción y dirección del Patriarca y de los consultores, así para que todos en todo sigan una misma orden, como también por lo muy necesaria que es la unión y conformidad principalmente en tierras tan remotas y en cosas tan importantes, porque sin esta unión y conformidad fácilmente se pueden seguir muchos inconvenientes, que impidan lo que se pretende en esta empresa, y habiéndola es un medio muy principal para que Nuestro Señor lo lleve todo adelante, y el P. Patriarca para con los coadjutores y obispos, y éstos para con él, y todos para con sus ovejas debían seguir la manera que Nuestro Padre Mtro. Ignacio propone en las Constituciones para el aumento y conservación de la Compañía" (8, 695-6).

4. Fundándose en esta doctrina, Nuestro Santo Fundador no creyó poder visitar él por sí mismo la Compañía, aunque en las Constituciones, que ahora vemos, se le permite al General, y para eso mandó visitadores que continuamente la visitasen en su nombre. La razón de la imposibilidad suya queda consignada claramente en los nombramientos de visitadores.

Laínez iba en 1548 por Visitador a Sicilia (2, 274-7). En 1552 Miguel de Torres es nombrado Visitador en Portugal, con una patente, cuyas primeras palabras suenan así:

"Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesús. Al amado en Cristo Jesús Dr. Miguel de Torres, Presbítero, salud sempiterna en el Señor.

Siendo necesario para dar a Dios Nuestro Señor razón de nuestro oficio y de la obligación de visitar, que en persona no podemos ejercitar en todas partes, usar de la cooperación de aquellas personas de cuya prudencia según Jesucristo Nuestro Señor y probidad confiemos..." (4, 56.)

Nadal fué a visitar las provincias de España y Portugal con nombre de Comisario (5, 334), y en su patente se decía:

"Como en los reinos de España haya muchos puntos acerca de las personas, lugares, reglas de casa, Constituciones de la Compañía y otras cosas que requieran la presencia nuestra o la de alguno que tenga del todo conocida nuestra mente y que ejerza nuestra autoridad..." (5, 7-8.)

La patente para Martín de Olave, haciéndole visitador de Gubbio y Perusa, comienza diciendo:

"Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesús.

Al amado en Cristo hermano Martín de Olave, salud sempiterna en el Señor.

Siendo necesario para dar a Nuestro Señor razón de nuestro oficio y de la obligación de visitar, que en persona no podemos ejercitar en todas partes, usar de la cooperación de aquellas personas de cuya prudencia según Jesucristo Nuestro Señor y probidad confiemos..." (5, 153.)

La de Nadal y Láinez en 1555 era semejante a la que llevó aquél a España y decía:

"Como en las provincias de Italia y Austria y en otras regiones haya muchos puntos acerca de las personas, lugares, reglas de casa, Constituciones de la Compañía y otras cosas que requieran la presencia nuestra o la de alguno que tenga del todo conocida nuestra mente y que ejerza nuestra autoridad..." (8, 437.)

Finalmente, a Flandes envió también Nuestro Padre en 1555 al P. Ribaneira con igual condición de visitador. (10, 12)

5. El P. Láinez insistió en las huellas y los ejemplos de Nuestro Padre Ignacio y no salió de Roma, pero envió visitadores a la Compañía. Empero, como es dicho, sobrevino la orden de Pío IV para ir a Francia, y aprovechando la ausencia forzosa, visitó personalmente muchos colegios.

El P. Madrid escribió en Julio de 1561 a los provinciales de Italia:

"Pax Christi. Muy Rdo. Padre en Cristo:

La presente será para hacer entender a V. R. cómo N. P. General partió el primero de éste con el P. Polanco y el P. Aníbal¹ y un coadjutor para Francia con el Rmo. e Ilmo. Cardenal de Ferrara² por orden de Su Santidad, como por otra ha entendido V. R. que debía ir. Va visitando los colegios que se encuentran en el camino comenzando por Améria y Perusa" (L 5, 594-5).

No conservamos carta ninguna donde estas visitas se describen.

Salido Láinez N. Padre del coloquio de Poissy, visitó los colegios de Alemania hasta llegar a Trento. Su visita nos consta por una relación más expresa, que hace el compañero y secretario, P. Polanco al P. Francisco de Borja, nombrado Vicario General por el P. Salmerón, enviado por el Pontífice al Concilio.

He aquí la carta de Polanco:

"Jhs. Muy R. en Cristo Padre. Pax Christi.

La partida de N. P. General de París fué en 8 de Junio y más de un mes antes pensaba partirse; pero se entretuvo, parte por esperar al Padre Mtro. Nadal, que sabíamos estar ya en Francia, y la turbación de los tiempos en aquel reino daba ocasión al Padre de andar más sobre sí, sobre todo no habiendo nueva ninguna de aquél, parte porque habiendo los

¹ Du Coudrey.

² Hipólito de Este.

calvinistas ocupado con armas a Valences, asesinado al gobernador, preso al P. Edmundo ¹, rector de nuestro colegio de Tournon, que predicaba entonces en la dicha ciudad con notable fruto, y tanto más se había hecho odioso a aquella gente; se había procurado en la corte con diligencia el librarlo, aunque antes de que llegasen los medios que se habían procurado Dios Nuestro Señor por otros le había librado, parte porque deseaba dejar acomodadas las cosas de la Compañía cuanto la inquietud de las armas lo permitía; por todo esto se quedó hasta el dicho día. Y porque se alegrarán de saber por relación doméstica, el estado en que dejamos los asuntos universales del reino, en lo tocante a la religión y los particulares de la Compañía, y después el suceso de todo el viaje, diré lo uno y lo otro con la brevedad posible.”

Toca en los puntos primeros lo que ya quedó expuesto en el tomo precedente ² y viniendo al propósito del viaje continúa:

”Ahora diré de nuestro viaje desde París a Trento, que comenzó a 8 de Junio y aunque se temía que en las fronteras de la Picardía no había de faltar algún peligro, máxime habiéndonos avisado en S. Quintín que la guarnición de Chiaralat era toda ella herética con su capitán, pasamos con todo por allí sin que nos dijese una mala palabra, sino que nos saludaron cortésmente los de la guarnición, y llegamos a Cambrai donde se debía con el obispo ³ tratar de un colegio, que mucho deseaba y había escrito a N. P. a París, mandándonos un propio para este efecto, que había ido para eso a la corte de Bruselas, y así por Valenciennes, donde poco antes había habido algún movimiento de los herejes, aunque pronto se había reprimido, llegamos a Tournai, donde mientras estuvo en París el Padre aceptó un colegio, que pidieron la ciudad y el capítulo, y donde había ya mandado algunos sujetos para ayudar en los principios. Encontramos que ya estaban allí venidos de Colonia los principales maestros y que querían dar principio a las escuelas, y que eran unas veinte personas de la Compañía o más, con algunos novicios allí recibidos y que tenían sitio bastante capaz y lo necesario bastante cumplidamente. Visitó Nuestro Padre los del colegio, hablándoles en particular y haciéndoles en general una exhortación, y dejando al P. Nadal el encargo de seguir la visita según su costumbre. Visitó además los amigos de fuera, aunque no al obispo, porque no estaba entonces en la ciudad, y entre otros visitó a los cartujos, que como muy amigos, le hicieron instancia para que les platicara y, aunque no le dejaron tiempo, se la hizo en latín con mucho consuelo de los religiosos y de algunos novicios que se encendieron en deseos de vestir el hábito. El Capítulo y los Cónsules de la ciudad le presentaron, como suelen hacer para mostrar honra y amor, mucho vino y otros manjares. Un canónigo de la Catedral, hermano de nuestro Dr. Her-

1 Auger.

2 Tomo 4.º, págs. 942-4.

3 Joge d'Armagnac.

mes, solicitó su admisión en la Compañía y podrá ser que venga con el P. Nadal o poco después; parece buen sujeto.

Dejando consolados los de casa y algunos de los de fuera, salimos de Tournai para Bruselas, donde N. Padre habló muy largo con madama la Gobernadora ¹ que es muy su devota, que en Roma oía sus sermones y se confesaba con él algunas veces por falta de Nuestro Padre Ignacio. Ama ella mucho la Compañía y por eso no hubo de fatigarse en recomendarla. Aun los principales de su corte muestran mucho afecto, y esto por los negocios que se atraviesan no nos será poco útil. Visitó también el Padre al Cardenal Granvela ², que en un tiempo no nos era muy amigo, y después el testimonio de las obras le ha hecho estimar la Compañía como obra de Dios y aficionarse a ella. Le recomendó el Padre las cosas de la Compañía generalmente y más en particular las de Lovaina, que en esta división de obispados viene a estar bajo el arzobispado de Malinas, que toca al Cardenal, que se le ofreció muy de veras. Tiene mucha autoridad en estos estados y así nos podrá ayudar mucho. Visitó también al Presidente Viglio ³, al cual sucedió con la Compañía lo que he dicho del Cardenal Granvela y se alegró mucho con la visita de N. Padre y casi por fuerza le hizo quedar aquella noche a cenar consigo y conferir después algunas cosas con el Padre, de mucha importancia, sobre las que se le dió el parecer que convenía para satisfacción de su conciencia y para la obediencia debida a la Santa Sede. Se le recomendaron también las cosas de la Compañía y se ofreció de corazón, al parecer, a ayudarla; y lo podrá hacer como ninguno en aquellos estados. Ultimamente visitó N. Padre al obispo de Cambrai que estuvo fuera de la ciudad hasta la tarde y quedó con él de acuerdo en darnos un colegio, cosa que pedía con mucho calor, como si no pudiese gobernar su obispado sin ayuda de nuestra Compañía.

Cuanto a los particulares, quedóse en que el P. Nadal iría por allá, como se le escribió que lo hiciese y los concluiría con él. Demandó también ayuda a N. Padre para cierta obra importante para el servicio divino y se le ofreció.

De Bruselas partimos para Amberes, porque estando en París Nuestro Padre se le había escrito que mandase alguno de la Compañía que ayudase a los de lengua española y el Cardenal Granvela había hablado sobre lo mismo, y cuando llegó, luego que se supo por los principales de la nación española, vinieron algunos a hablarle y hacer instancia para dos sacerdotes que le ayudasen en sus conciencias con sermones, confesiones y consejos. El uno de ellos, llamado Antonio del Río, persona muy rica y de mucha autoridad entre los naturales, fué uno de los que vinieron a visitar al Padre y ofreció de su parte doscientos escudos anuales para los que viniesen, sin lo que den los otros españoles y portugueses, que

1 Margarita de Austria, Duquesa de Parma, hija de Carlos V.

2 Antonio Perrenot de Granvela, consejero entonces de Margarita.

3 Van Zwíchem, presidente del consejo real, en Flandes.

fueron los primeros en pedir. N. Padre, viendo que la disposición de hacer fruto era muy grande, por ser aquella ciudad de infinito tráfico y llena de toda clase de gente de Europa y sobremanera rica, les ofreció mandar lo que pedían para el Adviento que viene. Y aunque se comienza por españoles, se tiene intención de ir poniendo poco a poco gente de otras naciones, y créese además de la casa pedirá la ciudad misma un colegio, viendo el fruto del de Tournai y de otros lugares próximos. Hicieron instancia a N. Padre que se quedase allí hasta el domingo siguiente, dos días más, para que predicase; y así lo hizo, y el domingo por la mañana les predicó con mucha satisfacción y, como creo, con no menor fruto de ellos, sobre lo perteneciente a su oficio y profesión, con lo cual se creció más el deseo de tener gente de la Compañía, diciendo que el Señor había llevado allá a N. Padre para traerles tanto bien. Era el auditorio tan grande que para en medio de España parecía mucho, porque sin los de lengua española, en que predicó, y que se dice pasaban de ciento treinta, había algunos de los principales italianos y flamencos, que entienden esa lengua, y dicen que otros innumerables la entienden y vendrían al sermón, si hubiese predicador.

La misma dominica después de comer nos partimos, porque eran tantas las fiestas preparadas, que nos fué menester huir, para no negar a uno lo que se otorgaba a otros. Esto mismo ha sucedido en otras partes.

Llegamos el día siguiente a Lovaina y visitamos a los Nuestros que se encontraban allí, y también N. Padre visitó con el Provincial de la Germania Inferior¹, y él fué visitado de muchos amigos, así de los principales profesores de la universidad como de los otros, especialmente ingleses, de los que aquí en Lovaina hay un gran número, huídos de aquel reino y salidos con licencia para vivir católicamente, y comiendo un día con una persona buena y de calidad se dió orden cómo se recibiese en el Colegio Germánico un sobrino de Tomás Moro, niño aún y pobre, cosa que parece deberse a la virtud de su tío, que murió por la Religión Católica, y se trató de otras muchas cosas para ayudar aquella nación. Visitó asimismo el Padre a la abuela de la Condesa de Feria², señora de muy rara virtud y religión en cuanto se ha podido entender y se consoló tanto que dijo después al Provincial que le parecía haberse rejuvenecido después de ver a N. Padre. Hallóse en un acto público de disputa de Teología y a la lección de un profesor que tiene nombre de gran doctrina llamado Juan de Lovaina y, habiendo sido invitado a cenar con un amigo, vinieron allí los principales de los teólogos como el Dr. Tiletano, y el Dr. Miguel y el Dr. Agustín Hun y el dicho Mtro. Juan de Lovaina. Después de cenar les habló N. Padre de las cosas de nuestra Compañía en esta universidad, y se le ofrecieron con tanto ánimo que ellos mismos

1 Everardo Mercuriano.

2 Juana Dormer, casada, en 1558, con D. Gómez Suárez de Figueroa, V conde de Feria, embajador de Felipe II en Londres.

constreñían a N. Padre para que en presencia de ellos tratase el asunto con el Senado, aunque no pareció convenir esto por ahora, sino que tornando a Bruselas el P. Nadal con el favor de Madama, del Cardenal Gravela y del Presidente Viglio y de los Doctores y amigos en Lovaina, tratase él del asunto. Salieron con N. Padre una jornada dos de aquellos teólogos, sin que se pudiera impedir y el uno de ellos era el Dr. Agustín Hun, que quedó tan aficionado a la Compañía que podría ser que presto entrase en ella, según las muestras tan claras que daba de ello.

Desde Lovaina se tomó el camino de Lieja a Colonia para visitar al obispo de Lieja ¹ que había estado enfermo, y ver la disposición que allí había para el colegio de que se había tratado y escrito diversas veces. Sabiendo el decano que N. Padre había llegado a Lieja y quería visitar el obispo, si le era grato, se lo hizo saber, porque entonces estaba fuera de la ciudad, y se entendió tendría gusto en la visita. El mismo decano, administrador del obispado mientras la enfermedad del Prelado, con el Dr. Livinio, arcediano de Brabante, antiguos amigos de Roma, vinieron a la hostería donde se hallaba posando N. Padre y lo sacaron de allí para alojarlo en el palacio del obispo, y lleváronle a la catedral mostrándole cuanto en ella había que ver, y después fueron al obispo que, aunque todavía enfermo, se hallaba más aliviado de su mal y que mostró mucha alegría al ver a N. Padre y dolor de no poder gozarlo más y expresar con palabras sus sentimientos. Le animó el Padre y le dijo aquello que según la disposición en que se encontraba le parecía poder oír mejor. Y aunque la marquesa de Bergas ², pariente del obispo, la cual nos hizo quedarnos a cenar en su casa con el Decano y el Arcediano, procurase instantemente retener a N. Padre algún día, alegando que se esperaba al marqués para el día siguiente y que se alegraría mucho de hablarle a N. Padre, todavía tuvo por buena la excusa y se contentó de que nos partiésemos el día siguiente, consiguiendo el Decano que no lo hiciésemos hasta después de comer. Se entendió que la voluntad de hacer un colegio en Lieja la tenía aún, pero que la enfermedad del obispo impedía su ejecución. Con el tiempo creo que se hará y estará bien en aquella ciudad. Se nos ofrecían mucho el Decano y el Arcediano.

Desde Lieja, por Maestrich y Julia, llegamos el día de S. Pedro a Colonia donde el Padre habló en común a todos los hermanos que serían unos cincuenta, y en particular también vió a casi todos con no poca consolación suya. También a los convictores que están en casa aparte bajo la disciplina de los Nuestros hizo una exhortación como les convenía, y visitó nuestros amigos antiguos y los Cartujos de Colonia, y comimos con el P. Gerardo ³, su prior, y a instancia de los religiosos, que mucho lo deseaban, les hizo después de comer una plática en latín,

1 Roberto de Bergis o van Bergen.

2 Jacoba de Croy.

3 Gerardo de Hammont

de la cual y de la conversación familiar se consolaron mucho, y nosotros también con ver muchos tesoros de reliquias, que hay en aquella ciudad y especialmente en la capilla áurea, que llaman, dond^e están las cabezas de Sta. Ursula y tantas otras Vírgenes y Mártires y otros Santos en aquella iglesia, y en la de los Macabeos, y en la catedral donde están los tres reyes Magos. Al día siguiente de llegar a Colonia hizo N. Padre saber al Arzobispo ¹ su venida, el cual se hallaba en una fortaleza dos leguas de la ciudad y preguntéle si quería encomendarle algo. Contestó diciendo que se alegraría mucho de verlo y así fuimos a la dicha fortaleza.

Se encontraban los Nuestros en Colonia sin iglesia propia y en una casa muy estrecha, y N. Padre pensó tratar este asunto con el Arzobispo; pero no se pudo, porque como nos dijo un canciller, de pronto le sobrevino al Arzobispo un accidente de cierta enfermedad, después de haber llamado a N. Padre. El Canciller con el mayordomo nos agasajaron y con ellos se trató lo que se hubiera hecho con el arzobispo, ofreciéndose ellos de buena gana a ayudar a los Nuestros y espera que no habrá sido inútil la ida a la dicha fortaleza, máxime por lo que toca a la iglesia de Colonia y mayor sitio del que ahora se tiene.

Este mismo día después de comer nos partimos para Tréveris y tres o cuatro leguas antes de llegar, en un lugar llamado Villich, entendimos cómo entonces el obispo elector de Tréveris ² estaba fuera de la tierra. Le avisaron de la venida de N. Padre y en seguida mandó a la hostería un caballero pariente suyo para visitarle y rogarle viniese a desayunar con él y demostró, después que llegamos a verlo en su fortaleza, muy gran contento del colegio y muy especial amor a la Compañía, tanto que dijo tener inclinación a nuestro Instituto, tanto que lo abrazaría, si no estuviera ya en otro estado que no podía dejar. Y porque no había venido más que un sacerdote haciendo compañía a N. Padre, sin decir nada hizo venir a otra persona que permaneció en la posada hasta que llegó la hora de comer, mostrando bien así en la mesa como en la conversación y en las demás cosas el respeto y amor que guardaba a N. Padre, que parecía haberse olvidado, o al menos no querer usar, el modo acostumbrado de estos señores príncipes eclesiásticos en el tratar con los extraños. Recomendóle N. Padre la ida al concilio, si lo podía hacer sin peligro notable de su Estado, que confina con los herejes y si la estabilidad de su colegio de Tréveris se lo permitiese. Y por más que hubiese querido retenerle algunos días, entendiendo bien que el Padre estaba resuelto a dirigirse cuanto antes a Trento, puso a su disposición un paje que los guiase hasta Tréveris y le ofreció viático hasta Trento; mas el Padre no lo aceptó diciendo que el Cardenal Ferrara, Legado de Su Santidad en Francia, le había proveído de lo necesario. Llegamos a Tréveris al día siguiente y habló N. Padre con todos los del colegio, como arriba dije, consolándose todos

¹ Juan Gebhard, conde de Mansfeld.

² Juan von der Leven.

y animándose los que necesitaban de aliento. Va adelante aquel colegio, que es como el alma de la Universidad antes decaída y empieza a resucitar con nuevos bríos. Visitó a algunos amigos, y los cónsules de la ciudad le visitaron en cuanto llegó, según costumbre, y fueron a comer con él en casa de un parroquiano honorable que vive cerca de nuestro colegio, y está al frente de los alumnos internos y había él invitado a N. Padre, y a algunas otras personas respetables de la universidad que mostraron en su modo de ser mucho amor, respeto y satisfacción del predicador, de la escuela, etc.; vino también por la noche el sufragáneo del arzobispo a cenar con el Padre en el refectorio. Vimos en aquella ciudad muchas y grandes reliquias de Santos, y el dicho parroquiano se ofreció a venir con N. Padre y dejadas todas las cosas entrarse en la Compañía; mas pareció mejor servicio de Dios Nuestro Señor que por entonces se quedase allí con ánimo dispuesto para entrar cuando fuese llamado.

De Tréveris partimos para Maguncia, tres jornadas largas; y en un paraje bajo el dominio del Conde Palatino, donde dormimos una noche, llegó un paje de aquel señor a la posada, y enterándose de que íbamos de Francia, llamó al predicador del lugar para que le fuese intérprete hablando en latín, y lo primero que preguntó fué de qué religión o secta éramos. Respondió N. Padre que éramos católicos. Preguntó después si nos parecía bien que los habitantes de Tolosa hubiesen matado a los evangélicos (refiriéndose a los hugonotes o calvinistas). Y aunque la pregunta parecía artera, contestó N. Padre luego probando que los de Tolosa habían obrado rectamente, por más que, si hubiese podido evitarse la muerte, se hubiera alegrado mucho. Se pusieron después a disputar algunas cosas de la fe, y por fin el señor del país dijo que su ministro era un ignorante, porque no sabía entenderse con N. Padre. Y véase tanto en él como en el de la posada, juez del lugar, que si no estaban firmes en la fe era por no permitirse predicar o por falta de predicador. Y confesaba el hostelero que cuanto tiempo estuvieron bajo la obediencia del Papa, todas las cosas le salían mejor.

Llegados a Maguncia, N. Padre habló con cada uno de nuestros hermanos en particular y después a todos en general, consolándolos y alentando a todos los que lo necesitaban; y quedóse aquí algunos días más a causa de un dolor de estómago que le hizo sufrir bastante. Habiendo conversado después con algunos de los amigos, nos fuimos a visitar al arzobispo y elector ¹ que grandemente lo deseaba y se lo había pedido al Padre antes que saliese de París; y fuimos llevados en una barca por el Rhin en dos días, pasando por Francfort, donde habiendo dormido una noche, fuimos visitados de ciertos herejes fugitivos de otro país, gente muy perdida y obstinada. Mucho gozó el arzobispo con ver a N. Padre;

¹ Daniel Brendel von Homburg, fundador de los colegios de Maguncia y Heiligenstadt.

y tanto a él como al Rector de Maguncia ¹ y a los que consigo traía hizo permanecer dos días, no apartándose de él ni en comida ni en cena, razonando de diversos asuntos. Hablóle el Padre de que fuese al Concilio, si lo podía hacer sin poner a peligro el arzobispado o al menos, que se hiciese cargo de sus razones, y que si Su Santidad le mandara que fuese, que lo hiciese. Respondió que iría y manifestó mucho deseo, si le fuese posible, y no pudiendo procuraría que fuesen otros de sus sufragáneos; y si la misma necesidad de mantener sus estados los cuales confinan con los herejes que le amenazan mucho, existiese, mandaría en su lugar a sus procuradores, si así agradaba a Su Santidad. Cuanto a las cosas de la Compañía, estaba él muy contento de su colegio, y se trata de darnos otro, el principal de la universidad, que ahora está medio abandonado, antes se leían letras humanas, artes y teología, y se daban grados, y ahora está la cosa parada. Y a más de este colegio quedó en darnos una iglesia vecina a él, en la cual predica el Rector al presente; y además darnos una gran casa del sufragáneo contigua al dicho colegio, en la cual hay una capilla que amplificándola puede hacerse iglesia para los Nuestros, y con esto tendrán la iglesia y la escuela fuera y vecina. Alegróse Nuestro Padre de adquirir un colegio de internos en la misma casa de las escuelas, teniendo un canónigo amigo nuestro el cuidado de lo temporal, y los Nuestros de lo espiritual, al modo del de Roma. Tratóse también de determinar la entrada y aumentarla con lecciones de Filosofía y de Teología conforme el arzobispo deseaba, y eso lo desea, porque ve la importancia de la obra que ama como propia. Confirió familiarmente los medios que podrían ponerse para asegurar esta fundación, y quiso que se le dejasen por escrito los acuerdos que se habían razonado en su presencia, y así se hizo; de modo que no hay duda que hará lo que conviene, cuanto le sea posible. En cuanto a los particulares, N. Padre se remite al P. Nadal como hizo con el de Tréveris.

También negoció el arzobispo de levantar un colegio en Erfurt, universidad antigua, y de poner en Francfort un predicador e igualmente un colegio, pero tratarlo esto primero con el Emperador ², por ser ciudad imperial perteneciente a su diócesis como Erfurt; y N. Padre manifestó voluntad de llevar a término una cosa y otra oportunamente. Empeñóse en retenernos consigo unos días más; pero haciendo N. Padre instancia de partirnos, dió su licencia de buena gana. Fuele prometido un teólogo que auxiliase por el pronto al Rector, por no haber entonces allí otro teólogo que el Rector. Llegóse a leer en aquel nuevo colegio una lección de teología. Preguntó el arzobispo si necesitábamos viático y respondiéndole que no, porque el Cardenal Ferrara había provisto lo necesario, aun hizo instancia para que recibiésemos cincuenta escudos de oro, los cuales nos presentó, y no recibíendolos nosotros para el viaje, dijo que fueran para

¹ P. Lamberto Auer.

² Fernando I de Austria.

el del teólogo prometido. Y por no contristarle se le recibió. Diónos después un criado suyo por guía de Assemburg hasta donde encontrásemos al obispo de Espira con cartas para todos los sitios por donde pasásemos; de modo que no sólo en sus territorios, pero ni en los demás hasta que diéramos con el obispo de Espira quiso que pagásemos cosa alguna en las posadas, donde nos trataron muy bien. Igualmente obró el sufragáneo de Espira ¹. Habíase éste partido por enfermo de una fortaleza de donde solía morar pocos días antes de nuestra llegada; mas nuestro guía entregó la carta de recomendación al canciller, el cual con los otros señores del palacio sacándonos de la posada, nos alojaron en la fortaleza mostrándonos de parte del Sr. Obispo muy grande caridad, al cual se mandaron las letras tres o cuatro leguas de distancia y pusieron a nuestra disposición un guía, sin permitir que en el territorio del Sr. Obispo hiciésemos gasto alguno, ni tampoco fuera de él hasta que llegásemos a Ulm que está cerca de Augsburgo.

Los recuerdos que N. Padre quería dar al obispo se dieron a su canciller y quedó muy amigo y agradecido. Escribióse al obispo desde Ulm sobre la ida al Concilio y de otras cosas. Estábamos en Ulm para la vigilia de Santiago, y aun cuando la ciudad sea hereje y la catedral profanada y hecha sinagoga de Satanás, no obstante pudimos al día siguiente decir todos misa en una iglesia, que en otro tiempo ha sido convento de franciscanos, y ahora sirve para las misas y oficio divino de los católicos, que allí moran, que son pocos, y con uno de ellos se trató de poner colegio en aquella Babilonia, pues ya estaba ello ofrecido y tratado. Este sujeto con quien se trató es persona de las más consideradas entre los católicos, y con el tiempo creo que no quedará mal allí un colegio.

En una aldea distante tres leguas de Ulm hacia Augsburgo, en la cual dormimos una noche, tomóse conocimiento y amistad con el doctor Zasio, canciller del Emperador y persona muy estimada en sus estados; mandó éste visitar a N. Padre de su parte y se alegró tanto de su venida que procuró se nos diese excelente acogida aquella noche.

Llegamos al día siguiente a Augsburgo, donde permanecemos dos días, en los cuales se trató con los amigos, tanto eclesiásticos, como son el Decano ² y el Prepósito ³ Rhemius, cuanto seglares, y en especial los Sres. Fugger sobre la fundación de un colegio en Augsburgo, y todos unánimemente manifestaron voluntad buena de hacerlo por más que fué trabajoso hallar sitio acomodado; y en ello nos han hecho caridad y podría ser que tuviéramos uno muy a propósito, que nos enseñaron, por el camino que el Cardenal ⁴ ha comenzado a trazar, mostrándose el Capítulo más benévolo de lo que hasta ahora ha estado.

1 Marcardó von Hattstein.

2 Cristóbal de Freyberg.

3 Prepósito de la Iglesia de S. Martín.

4 Otón Truchsess, Obispo de Augsburgo.

Estaban aquellos señores tan deseosos de la vuelta del P. Canisio para que continuase el fruto singular comenzado por la gracia del Señor en su ministerio, que N. Padre les prometió, juzgando ser así conveniente, hacerle volver otra vez, y de Innsbruck donde estaba esperando órdenes, le hizo muy luego salir para Augsburgo. Hay en esta ciudad una señora ¹ que estaba engañada en los errores contra la Religión Católica y conmovida con los sermones del P. Dr. Canisio se redujo tanto al deber, que es cosa muy extraordinaria su conversión y trato. Hizo ejercicios espirituales y se confesó generalmente continuando enteros los ocho días, y hasse aprovechado tanto en el espíritu que es un espejo de virtud y devoción para toda buena obra. Es persona muy noble y mujer de uno de los principales de aquellos señores Fugger, familia muy abundante en riquezas. Vino esta señora a casa con su hijita y sus hijos a visitar a Nuestro Padre, valiéndose para intérprete de un sacerdote nuestro, confesor suyo. Trató de las cosas de su alma con N. Padre muy a la larga y con grande consuelo del espíritu. Y aunque hace agasajos sin medida a los Nuestros en casa, hizo también instancia para que comiésemos en la suya con su marido y otros señores de su familia; y también trató N. Padre con su esposo el Sr. D. Jorge Fugger, y a lo que entendimos después, por cartas de la señora, que suplicó a N. Padre le escribiese de ciertas cosas importantes a su alma, como lo hizo desde Innsbruck, el razonamiento fué de mucho provecho y vióse en él gran mudanza.

De un engaño usó esta señora con N. Padre que pienso se lo perdonará el Padre D. Federico ²; fué rogarle quisiese aceptar alguna cosa suya, y excusándose N. Padre, pensando que querría darle viático y diciendo que teníamos lo necesario, dijo ella que solamente deseaba recibiese unos corporales. Y por parecer cosa de poco valor y para satisfacer a su devoción lo aceptó; mandóla ella en una caja, la cual abierta, se halló que la custodia de los corporales estaba muy ricamente trabajada con muchas piastras de oro acuñado en derredor y con algunas perlas y piedras preciosas en una imagen de Ntra. Sra. que aparecía en medio; y poniendo N. Padre dificultad para recibirla, mandó a decir a la señora que la guardase para el colegio que se había de hacer en Augsburgo, ella respondió que lo aceptado, aceptado estaba y que para entonces no faltarian otros corporales al colegio.

Por fin, entre estos señores eclesiásticos, que nunca dejaron de acompañarnos, y otros señores seculares fuimos de tal modo tratados, que fué menester salir como huyendo pronto de tantas finezas y en un carro húngaro que nos dieron llegamos en un día a Ingolstadt. Visitóse el colegio, y los amigos de aquella universidad visitaron a N. Padre, según su costumbre, para manifestarle su cariño y sus respetos. El Rector, procanciller y otros principales de la universidad vinieron a almorzar con N. Padre

¹ Ursula de Liechtenstein.

² P. Federico Manrique, prefecto de nuestra iglesia de Roma.

en casa del Dr. Stafilo, superintendente de aquélla, que nos había convidado, y se trató de fomentar más la amistad de todos los susodichos. Y sobre las otras cosas, entendiendo cómo se encontraba en la ciudad un nuevo lector sembrador de herejías, de las cuales los Nuestros habían acopiado un buen número, contra la autoridad de la Sede Apostólica y el celibato de los religiosos profesos y otros, que para apoyar éstas se le notaron, hase procurado retirarle de tal lectura por mediación del dicho Stafilo superintendente, cuya fama conocerán por sus libros, y en Munich con el canciller del Duque, Simón Eck, conforme a lo prometido a N. Padre. Mayor castigo merecía tal audacia de un lector; más en Alemania no parece poca cosa privarle de la lección, gracia y provisión del Duque ¹, y aun podría suceder que le mandasen al destierro de verdad. Bien que los Nuestros no hagan otro provecho en aquella universidad que impedir se lea en ella mala doctrina, hacen bastante; mas todavía sobre eso la leen muy buena en los sermones y por otros modos en los cuales se ocupan a gloria de Dios cuanto pueden. Visitó también N. Padre la casa de los internos, en la que hay buen número de alemanes y polacos, y les animó a cumplir su deber; y en nuestro colegio igualmente a más de las particulares hizo una plática a todos, como antes se ha dicho.

Después de unos días de permanencia en Ingolstadt salimos para Munich, distante jornada y media; nos alegramos sobremanera con el Rector ² y el buen orden que se tiene en aquel colegio en cuanto a lo material y en cuanto a lo espiritual. Hablóse también en particular y en público a todos como en los otros colegios y tratóse con los principales del Consejo ducal sobre el acrecentamiento de entradas en los dos colegios, de modo que baste para treinta sujetos en cada uno, y por la ausencia del Duque, lejos de allí entonces, nada pudo concluirse, y así quedó para cuando pasara el P. Mtro. Nadal. La señora Duquesa ³ entendiendo que el P. General aguardaba, fué mandando diversos regalillos de conservas y cosas semejantes pintadas con las siete virtudes, lo que dedicaba como señal de su devoción y benevolencia, que en la ausencia del Duque bien demostraba esta señora ser hija del Emperador. También el Canciller y otros principales de la corte y del Consejo con el Deán de la Catedral y otros religiosos vinieron a la cena con N. Padre; y otro día para tratar el negocio de este colegio nos invitaron estos señores a casa de los franciscanos, los cuales habitan junto a Palacio, y otros muchos vinieron de los más distinguidos de la corte del Duque, entre ellos llegó un Conde, persona muy principal, para ver y conocer a N. Padre, haciéndonos toda la fiesta posible como prueba de su benevolencia y de la del Duque ausente. Vióse el Padre obligado a aceptar un colegio en Straubing, si bien por entonces no quedó determinado el tiempo de abrirle. Pues de antes se tenía

1 De Baviera.

2 P. Teodorico, hermano de S. Pedro Canisio.

3 Ana de Austria, hija del emperador Fernando I.

dispuesta la entrada para fundar y arraigar, además de los colegios de Ingolstadt y Munich, este tercero, también en el Ducado de Baviera.

De Munich marchamos a Innsbruck, o sea Eniponte, donde hablamos al Provincial Canisio, al P. Dr. Lanoy, rector de Ingolstadt, y diéronse disposiciones para el nuevo colegio allí comenzado, hablándose en particular y en público con todos, y nombróse Rector de él al P. Dyrsio, hecho venir de Munich, mandando en su lugar al P. Valentín ¹; y de allí igualmente se envió al Dr. Cristiano ² para Maguncia, y así se cumplió la promesa dada al arzobispo y elector moguntino. Quedaron los Nuestros consolados y con alientos, y el P. Dr. Lanoy por algunos meses quedará allí, mientras auxilia e instruye al nuevo rector, como se sabrá por cartas del colegio allí fundado.

Visitó N. Padre a las reinas, que llaman, y son cinco hijas del Emperador ³, doncellitas que viven de continuo en dicho lugar, las cuales en su afecto para con la Compañía son herederas de su padre. Se regocijaron y consolaron mucho con lo que el Padre les dijo por intérprete a todas juntas, declarando ellas que quedaban deudas a la Compañía; y no pierden sermón de los que predicán ordinariamente los Nuestros, y con gran solicitud acomodan y proveen a la iglesia de lo necesario al culto divino. También los principales de la tierra y del Consejo, que residen en Innsbruck y tienen el gobierno de la provincia del Tirol y otras tres vecinas, mostraron grande amor y vinieron a comer con el Padre, y un Conde, jefe de todos, nos llevó otro día a su casa, y por fin se estrechó más la amistad con todos. Era tanto el agasajo que nos hacían que fué necesario cortar de plano con nuestra ida a Trento, adonde llegamos el 13 del presente con salud, gracias a Dios.

Y de lo que nos ha sucedido por el camino, no diré más sino que así como N. Padre ha sido esperado y buscado, así ha sido acogido de estos señores legados y prelados de todas naciones. Y aunque pensábamos visitar Viena, Praga y Tirnau antes de llegar a Trento, mas por la prisa que se nos dió de Trento, mandando de propósito un hombre por el camino, fué menester no pensar más en ello.

Dios Nuestro Señor sea servido de la presencia del Padre y de los demás de la Compañía que aquí están, y también de todos los prelados, que son muchos, y gran número de doctores.

En las oo. de V. R. y de todos los de casa y colegios de Italia mucho nos encomendamos.

De Trento a los 15 de Agosto de 1562.

De V. R., por comisión de N. Padre siervo en Cristo,
Juan de Polanco" (*L 6, 333-55*).

6. San Francisco de Borja, recién elegido General, envió Visitadores

¹ Valentín Voyt; otras veces se le llama Valentín Bohemio.

² Cristián Rivius.

³ Bárbara, Elena, Juana, Magdalena y Margarita, hijas de Fernando I.

a toda la Compañía (*B 5, 820*) para que suplieran el consuelo que él no podía personalmente llevar a sus hijos. Al fin de su vida, en 1571, Pío V le mandaba acompañar al Cardenal Alejandrino en su jornada a Portugal y España. En circular a los provinciales de España cuenta él la historia de esta misión para la cual se disponía, confiando en el Señor que gobierna a su Vicario, que sacará de este trabajo algún fruto de su santo servicio:

"Y no será de los menores—agrega—la consolación que yo espero tener en España, viendo los colegios que podré, y los Padres y Hermanos carísimos; la cual cosa, así como allá ha sido de muchos deseada, la tengo yo en el corazón, y veo que Dios Nuestro Señor por esta vía, tan no pensada de nosotros, ha facilitado el camino que ya por mi edad e indisposiciones y ocupaciones del oficio, a nosotros nos parecía poco menos que imposible. Sea por todo su santo nombre bendito" (*B 5, 581-2*).

Y al P. Araoz, trabajado entonces por algunos desconsuelos, escribía otra carta, que nos sirve para este capítulo y para el anterior:

"Doctor Araoz.

Muy Rdo. en Cristo Padre:

Pues yo no he merecido ver en Roma al P. Dr. Araoz cuando lo deseé, razón es que no desmerezca verle en España, donde, si el Señor me da vida y fuerzas, espero que nos veremos presto" (*B 5, 582*).

Llegado a España trató varios negocios, visitó muchas casas, habló con los Provinciales y en todo hizo oficio de padre común de todos. Por desgracia nos faltan muchas cartas, pero por las que hay se rastrea lo demás.

Copiaremos para cerrar este capítulo la más extensa, que nos da idea de todo lo que ahora comentamos y no menos, como todas las anteriores, de lo que se trató en el capítulo pasado, a saber, de la solicitud, amor y suavidad de Borja en el gobierno.

Se dirige la carta al P. Nadal y dice así:

"Muy Rdo. en Cristo Padre. Pax Christi, etc.

Aunque no tengo carta de V. R. a que responder, por haber respondido a las de 6 de Septiembre, que fueron las últimas, avisaré por ésta que los negocios principales por que venimos a esta corte se van bien despachando, y así espero en Dios que presto partiremos para Portugal, y que tornaremos a Roma, dándonos Dios salud, mucho antes de lo que se pensaba.

Es venido aquí el Provincial designado para la Nueva España ¹, que no fué a tiempo, aunque se dió harta prisa para ir en el armada que partió este verano. Y de esta dilación se habrá seguido esta comodidad, que irá mejor despachado, porque se le ha dado más gente, y serán entre todos hasta quince; y hánsele mejorado algunos sujetos, dándole algunos que él deseaba, en lugar de otros no tales. Quédase el P. Fonseca, y va en su

1 Pedro Sánchez.

lugar el P. Diego López, que es Rector de Córdoba, donde se envía para sucederle el P. Juan Legaz. Y aunque será rector el dicho P. Diego López, enviase por maestro de Novicios otro Padre llamado Pedro Díaz, y para Teólogo el P. Marcén ¹, etc. Danse también algunos recuerdos, aunque holgáramos de tener acá los avisos que se dieron para el Perú. V. R. los haga copiar del libro, y con la mayor diligencia que se pueda los envíe, que bien sería posible que llegasen a tiempo, habiéndose de partir este Enero, placiendo a Dios, en ciertos galeones que van para aquellas partes de la Florida y Habana. Y así el Provincial dicho lleva cargo de visitar los Nuestros de aquellas partes, que han de estar sujetos a su provincia, y se le comete el ver la disposición que habrá en la Habana para fundar allí colegio; y que, no la hallando buena, poco a poco pase los sujetos a la Nueva España.

También se busque por allá el Concilio Provincial del Perú, y se copie, porque los mismos avisos serán buenos para la Nueva España. Este Concilio provincial, o decretos de él, se hallará en la cámara del P. Polanco, si V. R. no le ha tomado de ella.

En Ntra. Sra. de Loreto haga decir V. R. a mi intención nueve misas para cierto efecto que importa al servicio divino.

El Provincial de Castilla ² vino aquí, y, despachadas sus cosas, se ha tornado. Las escuelas se hubieron de restituir a Segovia, a pedimento de la ciudad y obispo. Y la casa de Burgos, que estaba indiferente para colegio o para ser profesa, se ha determinado sea profesa, y queda desadeudada, habiendo pagado cumplidamente el Rey de Portugal lo que le debía.

Sobre el colegio del Condestable se han levantado nuevas contradicciones de parte de los monasterios de religiosos y muchos del clero. Por ahora se ha puesto silencio a los Nuestros, mas no estoy determinado de lo que he de hacer. Si hubiese alguna confirmación de la Sede Apostólica de la aplicación que hizo el Condestable, sería bien que el P. León ³ enviase una copia; y no hablo de la confirmación de la Penitenciaría, porque de ésta ya hay copia aquí.

De la provincia de Aragón se podrá escribir cuando sea vuelto de la visita el P. Mirón.

Tenemos aquí el Provincial de Toledo ⁴, con el cual se van asentando algunas cosas, y entre otras he asignado a la casa del Villarejo con que pueda mantenerse un buen número de Novicios ordinariamente, y el P. Fonseca se pone allí por Rector.

Cuanto a la casa de Toledo, hemos proveído de manera que no sienta el peso de los censos que pagaba, que eran quinientos ducados al año.

Al Provincial del Andalucía ⁵ se ha escrito me venga a encontrar en

¹ Antonio Marcén.

² Gil González Dávila.

³ El P. Francisco de León, procurador general de la Compañía.

⁴ Manuel López.

⁵ Juan de Cañas.

Badajoz o en Alburquerque, para tratar de las cosas de su provincia, y entre tanto se le ha cometido que envíe algunos a Málaga para principiar el colegio, porque se han quitado los estorbos de las capillas, y el obispo ¹ ha añadido doscientos ducados de renta a los quinientos que daba, y dejado el beneficio de Antequera el Ilmo. Cardenal de Médicis ² de la manera que dijo el Sr. Don Luis de Torres que lo haría. Aquel colegio quedará fundado, aplicándose por el Papa o por el ordinario dicho beneficio.

Hemos quitado las ocasiones de tener que dar y tomar los de la pro-bación de San Andrés con Navalcarnero, haciendo este concierto, con beneplácito de la Sede Apostólica, si fuere necesario: que, en lugar de las pensiones que se habían de poner en Roma, y costarles cuatrocientos escudos de oro por lo menos, se compren ahí doscientos escudos de oro de censos, que se hace cuenta que serán poco más o menos tres mil escudos, con los cuales se da por pagado San Andrés; y hanse de retener de los de Segura, que ha cobrado el H. Luna ³, porque aquí se asentará un censo sobre Navalcarnero, en evidente utilidad suya, para el colegio de Segura. De esto se escribe algo al P. Rafael ⁴.

A las cartas que aquí van haga V. R. dar recaudo, en cuyas oraciones y sacrificios y de toda esa casa y colegio mucho *in Domino* nos encomendamos.

De Madrid 26 de Octubre 1571.

Aquí en Madrid tenemos a los PP. Simón ⁵ y Araoz.

Espero antes de partir quedará concluida la fundación de este colegio de Madrid.

El libro mío que allá se tradujo en latín envíe V. R. con la primera oportunidad, enderezado al Obispo de Segorbe ⁶, nuestro amigo, aquí en Madrid.

A 8 de Noviembre. Espero de partir para Portugal.

Ora pro me. Iré antes que el Legado *ad praeparandas vias*, y esperamos que será buena nuestra respuesta.

Francisco" (B 5, 631-5).

1 Francisco Blanco de Salcedo.

2 Fernando de Médicis, creado por Pfo IV.

3 Diego de Luna, natural de Sevilla, sacristán.

4 Rafael Pelegrí.

5 Simón Rodríguez.

6 Francisco de Soto Salazar.



CAPITULO IV

Por entrambas partes

(*Constit. p. 8.^a, c. 1, n. 8, litt. K.*)

SUMARIO: 1. Puntos que abraza este capítulo.—2. El amor de Jesucristo.—3. Testimonios y ejemplos.—4. La palabra amigo.—5. El menosprecio de lo temporal.—6. El amor nacional.—7. Desprendimiento y abnegación.—8. Uniformidad en la doctrina.—9. En los usos y costumbres.—10. Acción del P. Láinez en este punto: usos introducidos en Andalucía y Castilla.—11. Vigilancia del P. Francisco sobre lo mismo.—12. Palabras de Ribadeneira.—13. Trabajos del P. Nadal.—14. Sus avisos.

1. Esencialmente práctica esta parte de las Constituciones no se detiene en amplificar, recomendar e inculcar medios generales de unión, sino que sencillamente los va exponiendo, y después de prescribir los fundamentales de que sean los de la Compañía personas mortificadas, obedientes y gobernables, y de que se les gobierne religiosamente y sin dominación ni orgullo y con solicitud y amor, o en otras palabras, que los súbditos sean súbditos religiosos, y los Superiores, Superiores religiosos, pasa Nuestro Padre y Mtro. Ignacio a enseñarnos otros medios más particulares. Y primero consigna tres, a saber: el amor de Dios y de Jesucristo Nuestro Señor, con el cual, unidos todos al principio primero, seremos una cosa con él, nos amaremos sinceramente y amaremos todos los prójimos y todo el cuerpo de la Compañía en él y por él; el desprecio de todo bien temporal, pues su codicia es la que separa los corazones y divide las almas, cuando los hombres buscan *quae sua sunt, non quae Iesuchristi*¹, "sus propios intereses, no los de Jesucristo"; y por fin la uniformidad en sentir y pensar, en vestir y obrar, y aun en las ceremonias y ritos exteriores, en lo posible.

Las palabras de las Constituciones son como siguen:

P. 8.^a, c. 1, n. 8². "El vínculo principal de entrambas partes para la unión de los miembros entre sí y con la cabeza, es el amor de Dios Nues-

¹ *Phil.* 2, 21.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 82 r.

tro Señor, porque estando el Superior y los inferiores muy unidos con la su Divina y suma bondad, se unirán muy fácilmente entre sí mismos por el mismo amor, que de ella descenderá, y se extenderá a todos prójimos, y en especial al cuerpo de la Compañía. Así que la caridad, y en general toda bondad y virtudes, con que se proceda conforme al espíritu, ayudarán para la unión de una parte y de otra, y por consiguiente todo menosprecio de las cosas temporales, en las cuales suele desordenarse el amor propio, enemigo principal de esta unión y bien universal. Puede también ayudar mucho la uniformidad, así en lo interior de doctrina, y juicios, y voluntades, en cuanto sea posible, como la exterior en el vestir, ceremonias de misa, y lo demás, cuanto lo compadecen las cualidades diferentes de las personas, y lugares, etc."

Litt. K¹. "Con los que no han estudiado es bien que se procure que todos sigan comúnmente una doctrina, la que fuere escogida en la Compañía por la mejor, y más conveniente para los supósitos de ella. Quien hubiese ya hecho sus estudios, debe también tener advertencia que la diversidad no dañe a la unión de la caridad, y acomodarse en lo que se puede a la doctrina, que es más común en la Compañía."

2. La materia del amor de Dios la propuso Ignacio en aquel pasaje tan clásico de su carta de la perfección:

"Lo que tengo escrito del reducirse a la mediocridad de la discreción—dice al fin de ella—, tengo por lo mejor no se apartando de la obediencia, la cual os encomiendo muy encarecidamente, junto con aquella virtud y compendio de todas las otras, que Jesucristo tanto encarece, llamando el precepto de ella propio suyo: *Hoc est preceptum meum, ut diligatis invicem*² [este es mi mandamiento, que os améis mutuamente]. Y no solamente que entre vosotros mantengáis la unión y amor continuo, pero aun le extendáis a todos, y procuréis encender en vuestras ánimas vivos deseos de la salud del prójimo, estimando lo que cada uno vale del precio de la Sangre y vida de Jesucristo que costó" (1, 507).

Hablando de esta caridad sobrenatural y de esta amistad divina, escribe S. Jerónimo a Paulino: "*Vera enim illa necessitudo est, et Christi glutino copulata*: aquella es verdadera amistad, y tiene por aglutinante el amor de Cristo, que no se funda en la utilidad material ni en la presencia corporal ni en la falsa y lisonjera adulación, sino en el temor de Dios y en el amor de las divinas Escrituras"³.

Presentes parece haber tenido estas palabras aquel que por comisión de Nuestro Santo Padre escribía al P. Daniel Paeybroeck, y le decía:

"Dos cartas vuestras hemos recibido, de 4 y del 17 de Marzo, respectivamente, que nos dieron en el Señor mucha alegría, y en el mismo nos impulsaron a amaros a vos y a todos los demás compañeros con quienes

¹ Ibid., folio 140 v.

² Io. 15. 12.

³ *Epistola* 53 (alias 103), *Ad Paulinum* n. 1 (P. L. 22, 540).

os habéis unido en el mismo propósito de vida y con los mismos votos para gloria de Jesucristo Señor Nuestro, cuyo solo amor como fuerte lazo y aglutinante es muy preciso que mantenga unida y junta la Compañía" (1, 659).

Pues el amor a Jesucristo, que aquí se encomienda, es como eje de todos los Ejercicios Espirituales y de toda la ascética de Nuestro Santo Padre. Recordemos cómo aun el primer ejercicio de la primera semana se cierra con un coloquio a Cristo Nuestro Señor puesto en Cruz "como de Criador es venido a hacerse hombre, y de vida eterna a muerte temporal, y así a morir por mis pecados. Otro tanto mirando a mí mismo, lo que he hecho por Cristo, lo que hago por Cristo, lo que debo hacer por Cristo, y así viéndole tal, y así colgado en la cruz discurrir, por lo que se ofreciere". Y lo mismo concluye la meditación del infierno. La segunda semana y la tercera y la cuarta no hacen sino aglomerar ejemplos y acumular leña para este mismo amor de Nuestro Señor Jesucristo, *qui dilexit me et tradidit semetipsum pro me*,¹ con lo cual la resolución de ser de la Compañía y de imitarle en la santificación de las almas está fundada en el amor a ese mismo Señor Nuestro; esa es la razón de seguir al Rey eterno; ésa la de militar debajo su bandera; ésa, finalmente la de que "siendo igual alabanza, y gloria de la Divina Majestad, por imitar, y parecer más actualmente a Cristo Nuestro Señor, quiero, y elijo más pobreza con Cristo pobre, que riqueza; oprobios con Cristo lleno de ellos, que honores; y desear más ser estimado por vano y loco por Cristo, que primero fué tenido por tal, que por sabio ni prudente en este mundo"².

A este amor de Jesucristo exhortaba Nuestro Padre a los estudiantes de Coimbra deseando sobre otro motivo les "excitase el amor puro de Jesucristo, y deseo de su honra y de la salud de las ánimas, que redimió, pues sois soldados suyos con especial título y sueldo en esta Compañía: digo especial, porque hay otros muchos generales, que cierto mucho os obligan a procurar su honra y servicio" (1, 501).

Recordemos el calor y la elocuencia con que reúne y conmemora los sueldos de este Rey soberano, y cómo concluye:

"Y por si todos estos sueldos no bastasen, sueldo se hizo a sí mismo, dándosenos por hermano en nuestra carne, por precio de nuestra salud en la cruz, por mantenimiento y compañía de nuestra peregrinación en la Eucaristía. ¡Oh, cuánto es mal soldado a quien no bastan tales sueldos para hacerle trabajar por la honra de tal Príncipe!" (1, 502).

Pues que este amor nos una mutuamente no hay que demostrarlo, pues bien claro es, porque si donde está nuestro tesoro está nuestro corazón, es evidente que siendo Jesucristo y su gloria el tesoro de todos los de la Compañía, allí estará el corazón de todos. No habrá duda, sino que exclamaremos con el P. Pablo de Aquiles:

¹ "Que me amó y se entregó por mí." Gal. 2. 20.

² Segunda Semana. De tres maneras de humildad.

“¿Quién me diera que pueda yo ser compañero o tan siquiera esclavo de estos operarios? Pues consideremos la extraordinaria felicidad de éstos, que, cierto, es admirable y digna de toda consideración. Porque ¿quién jamás conoció en lo humano, o leyéndolo en las historias, u oyéndolo o recibéndolo por tradición oral, una cosa de tan estupenda liberalidad y magnificencia como es esta, que el Señor de todo nos haya llamado y contratado para sus obras, y trabaje con nosotros, y se nos dé a sí mismo como recompensa? ¡Oh generosidad y magnificencia admirables! ¿Quién que haya sido contratado por El, dirá que se le cansan los brazos del trabajo?

Cuando medito con detenimiento estas cosas, hermanos míos en las entrañas de Jesucristo (y quisiera hacerlo y haberlo hecho con más frecuencia), dejo ya de admirarme de aquellos Santos Padres que entraron en esta viña con tanta alegría, con ánimo tan fervoroso, que prefirieron morir y sufrir cualquier peligro de la vida a dejar obra tan excelente y que tanta ganancia acarrea” (*K 1, 150*).

3. Pero con esto no pretendemos sino excitar ideas anteriormente declaradas¹ y que ahora podremos refrescar con otros testimonios en que no sólo se vea la teoría, sino también la práctica.

Juan de Polanco, constituido por Nuestro Padre secretario de la Compañía, comienza su primera carta con estas expresiones de caridad mutua:

“Aunque de vista no haya conocimiento de una parte ni de otra, mucho tiempo ha que me tiene estrechamente juntado con V. R. Jesucristo Nuestro Redentor y Señor, apretando el vínculo de la caridad común, con que nos une en sí mismo, como miembros de su cuerpo, con otro más íntimo del mismo instituto de vida, y los mismos propósitos y deseos de en él buscar su mayor servicio y gloria” (*1, 536*).

A D. Juan de Mendoza durante los primeros días después de su fuga de Castelnuovo se le escribía que: “nos tenga a todos por sus hijos, y que también nosotros le tenemos por nuestro, en Cristo Nuestro Señor, pues la unión está muy estrecha en los corazones con el vínculo de la mutua caridad” (*11, 14*).

Consolando al P. Juan Bautista Firminio, que trabajaba en Sena dentro y fuera de casa, se le esfuerza en sus afanes con escribirle:

“Entendemos con mucho consuelo nuestro la ocasión que tienen ahí de mérito doble en hacer y padecer por el amor divino y caridad fraterna, y esperamos que para ello dará abundante materia de ejercitarse en lo uno y en lo otro la gran necesidad temporal y espiritual de la ciudad” (*11, 348*).

Escribiéndose desde Roma al P. Lanoy, se hace nacer el celo por Alemania de ese mismo amor a Jesucristo, extendiéndolo, como dice la Constitución, “a todos prójimos”:

¹ Tomo 1.º, págs. 400-1; 462-5; 945-8.

"Tocante a las cosas universales de la religión tenemos gran materia de compadecernos y de esforzarse los verdaderos católicos a instar en las oraciones y deseos santos y en todos los otros medios posibles para conservar y recobrar, si posible fuere, las almas tan caramente compradas con la sangre de Jesucristo Nuestro Señor. A V. R. por su parte y a todos los de ese colegio les puedo decir que se les tiene grande envidia por la ocasión grande que tienen, no sólo de hacer, sino también de padecer mucho por el divino servicio y Religión Católica" (12, 15).

Pasando ahora a otros hombres de nuestra Compañía, recordemos la frase de San Francisco Javier que la Compañía es compañía de amor, cuando escribe:

"Los que me parecía que eran para la Compañía, con amor y caridad tratarlos para más los confirmar en ella, pues tantos trabajos llevan en estas partes por servir a Dios Nuestro Señor; y también por me parecer que Compañía de Jesús quiere decir compañía de amor y conformidad de ánimos" (X 1, 476).

Y después de él veamos algunos otros que la practicaron, fundándola en esos altos y levantados motivos.

Borja escribe a Láinez desde Frascati:

"Muy Rdo. Padre nuestro.

Pax Christi.

Porque el H. Marcos dirá, y quizá más de lo que yo querría, no daré pesadumbre con la escritura y con la ruin letra. Va a saber cómo está V. P., porque en todo el gozo de Frascati hay este contrapeso: estar ausente de mi pastor y de mi padre, y con esto todos los gozos son aguados; y por aguados no perderían conmigo, mas he miedo que son envinagrados, y así no hay que esperar de ellos en esta peregrinación. Placerá al Señor que se acabará, *et tunc gaudium vestrum nemo tollet a vobis*¹. [Y entonces nadie os quitará vuestro gozo.] Y acabo pidiendo la bendición humildemente.

De Frascati, hoy lunes.

De V. P. hijo y siervo obediente en el Señor,
Francisco" (B 3, 714-5).

4. Podría preguntar acaso alguno en este lugar, qué se haya de decir acerca de las amistades en la Compañía y si está o no en ella proscrito el tratamiento de amigo, en una palabra, si es o no manera de proceder conforme al espíritu, el usar esas locuciones o el tener esas amistades. Y ante todo suponemos que esas amistades se fundan, no en amor propio, no en interés de carne y sangre, no en codicia de bienes humanos, sino en motivos sobrenaturales y divinos. Porque si el fundamento de la amistad es la carne y la sangre, es el pensar y sentir mundano y mucho más la ambición, el ansia de medrar, o la pretensión de mudar algo del Insti-

1. Io. 16. 22.

tuto, entonces esa unión y amor es desamor y odio y no edifica, sino que destruye, y aunque no tengan otras manifestaciones pecaminosas, ya las dichas son más que bastantes para reprobar y condenar semejantes uniones.

De éstas hablan condenándolas los Santos con palabras muy enérgicas, como aquellas que se traen de San Basilio, cuando escribe:

"Si se hallare que alguno tiene más afición a un religioso que a otro, aunque sea por ser su hermano carnal o por otro cualquier respeto, ese tal sea castigado como injuriador de la caridad común" ¹. Y da la razón allí, y más de propósito en otro sermón, de cómo hace en esto injuria a la caridad común ².

Y de la última manera de amistades aplica bien el P. Rodríguez una amplificación oratoria de S. Bernardo, declarando aquello de los Cantares: *Filii matris meae pugnauerunt contra me*, "los propios hijos de mi madre se han levantado contra mí" ³.

Estas amistades todas son dignas de gran censura, porque hacen que el religioso vuelva al Egipto del mundo, y no son unión, sino división y muerte de la Compañía (2, 495).

Pero ahora preguntamos si no se puede admitir en la Compañía, ni las amistades fundadas en modo de proceder sobrenatural, ni la palabra amigo.

El P. Alonso Rodríguez parece que trata de probar que no:

"El que ama a uno más que a otro—dice—, da claras muestras que no ama a los otros perfectamente, pues no los ama tanto como a aquél, y así con eso ofende a los otros y hace injuria a toda la comunidad. Y si ofender a solo uno es cosa tan grave, que dice el Señor que es tocarle a El en las niñas de sus ojos, ¿qué será ofender a toda una comunidad, y tal comunidad? Y así encarga mucho allí S. Basilio a los religiosos que en ninguna manera amen más particularmente a unos que a otros, ni comuniquen singularmente más con unos que con otros; porque no hagan agravio a ninguno ni den ocasión de ofensión a nadie, sino que tengan un amor y caridad común y general a todos, imitando en esto la bondad y caridad de Dios, el cual envía su sol y su lluvia sobre todos igualmente" ⁴.

La cual doctrina es fácil tomara el citado ascético, no tanto de San Basilio, cuanto de algunos avisos del P. Nadal que andarían por entonces por España y serían con frecuencia recordados. Porque Nadal solía dar el aviso siguiente:

"Este modo de hablar: Fulano es mi amigo: yo soy amigo suyo: debe quitarse, si acaso lo hubiera. Porque en la Compañía debe ser tan universal la caridad con todos, que no puede de ningún modo decirse uno más amigo que otro. Además ese modo de hablar es secular, y decir: Fulano

¹ Basilio, *Serm. Ascetic.*, n. 5. (P. G. 31, 879).

² *Ibid.*, n. 2 (P. G. 31, 886).

³ Bernardo, *In Cant.*, serm. 29 (P. L. 183, 928-33).

⁴ *Ejercicio de perfección*, p. 1.^a, trat. 4.^o, c. 18. pág. 256.

es mi amigo, parece significar que los otros no son tan amigos" (N 4, 529).

Mas para decir en esta obra lo que los documentos nos dan, parece que el P. Nadal, y por consiguiente el P. Rodríguez, exageraron en este punto por lo menos en la expresión. Porque en primer lugar, la doctrina de Nuestro Santo Padre es general y clara, que se ha de ordenar nuestra caridad, según lo que cada uno sirve a Dios y está más unido con él.

"Porque es así verdad—escribe—, tanto puedo en esta vida amar a persona, cuanto en servicio y alabanza de Dios Nuestro Señor se ayuda, *quia non ex toto corde Deum diligit, qui aliquid propter se et non propter Deum diligit*. [Porque no ama a Dios de todo corazón, quien ama algo por si y no por Dios] Si en igual grado dos personas a Dios Nuestro Señor sirven, el uno conjunto y el otro no, quiere Dios Nuestro Señor que nos alleguemos y nos afectemos más al padre natural que al que no lo es; al bienhechor y al pariente, que al que ninguno de ellos es; al amigo y conocido, que al que ni uno ni otro. Por esta fuerza veneramos, honramos y amamos más a los apóstoles elegidos que a otros inferiores santos, porque más y más sirvieron, más y más amaron a Dios Nuestro Señor" (1, 80).

Lo cual hizo él en toda su vida, amando más en la Compañía a los que reputaba más siervos de Dios, y así amaba más a Javier que a Simón, más a Polanco y Nadal que a Aversano, más a Lainez que a Bobadilla, más a Canisio y Borja que a muchos otros. Y así expresamente da muestras de singular amor a Canisio, escribiéndole aun antes de conocerse personalmente, que con su fervor en trabajar a gloria del Señor y en su viña *tuos nos plane fecistis in Christo* "nos hicisteis vuestros en Cristo" (1, 391).

Por lo que toca a la palabra amigo, también la usó Nuestro Padre. Cuando escribe de los primeros compañeros que venían desde París a Venecia dice que llegaron "nueve amigos míos en el Señor" (1, 119). Escribiendo al P. Doménech y animándole a hacer algo por la viña del colegio de Roma, le dice:

"Si quiere ser amigo V. R. del Dr. Madrid, que es ángel de la viña, y del Dr. Torres, que lo es del colegio en este género de cosas, algo habrá de hacer V. R." (8, 278.)

S. Francisco Javier usaba también ese modo de hablar, escribiendo al P. Antonio Gómez en Goa y diciéndole:

"El P. Cosme de Torres, vuestro amigo, os escribe, el cual con sus piedades muchas cosas os desea que no os cumplen" (X 1, 647).

El P. González de la Cámara da este testimonio que vale por muchos:

"Acomodábase Nuestro Padre a los humores de los súbditos y esto aun en cosas muy menudas... como en alabar mucho al P. Olave cuando hablaba con el P. Polanco, y al P. Polanco cuando hablaba con el P. Olave, porque sabía que eran entre sí muy amigos" (IV 1, 202).

El P. Francisco de Borja empleaba las mismas expresiones. Al P. Antonio de Córdoba, a quien tan tiernamente amaba, escribía:

"Oh hijo carísimo, deseo saber cómo os va; y no así como quiera, sino hablando de corazón al corazón. Veo que se nos va la vida, y no sería bien que se fuese en hablar de ella" (B 3, 697).

Al P. Bustamante aconséjale tome compañeros en la visita de Toledo y le escribe:

"Habiendo buscado quien pudiese acompañar en esta visita, que muy a su gusto fuese, se me ha ofrecido que sea uno de dos: el P. Saavedra, como ya se le ha escrito, o si el dicho juzgase que hacía su ausencia falta para las cosas que trata en la corte para el servicio divino, en tal caso lo podrá ser el P. Manuel¹, tan hijos y regalados de V. R. ambos dos" (B 4, 425-6).

A Araoz varias veces le llama su amigo: "Yo me persuado tengo en él amigo y compañero" (B 4, 226).

Al P. Luis de Mendoza:

"Mucho se hace desear V. R., pues aun una firma de su mano no hay quien le saque: sería bien que se acordase de los amigos" (B 5, 465).

Y escribiendo al P. Stevordiano, aconséjale su ida a Colonia, para que hable con el P. Leonardo Kessel como con "amigo y padre espiritual" (K 6, 315).

El P. Salmerón, escribiendo al P. Esteban Tucci, usa las mismas expresiones, y señala también la razón de la particular amistad, diciendo:

"Siempre que me escribís con nuevas de vuestra salud o del curso de vuestros estudios, aunque siempre sea con menos frecuencia de lo que yo deseo, me hacéis un gran placer y os portáis como pide nuestra estrecha amistad. Porque como sois prudente no escribís de *lana caprina*, o, como dicen, sobre la sombra de un asno, sino que vuestra meditación y estudio es de graves y serias cuestiones y útiles para desentrañar los más oscuros lugares de las Escrituras. Y así es la última carta en todo como las anteriores" (S 2, 318-19).

Y escribiendo a Ribadeneira en 1573:

"También pido a V. R. salude al P. Gil González, si ahí estuviere, y al P. Dionisio Vázquez, y a los demás antiguos y comunes amigos" (S 2, 724).

El P. Melchor Núñez, escribiendo al P. Manuel de Santacruz, le dice con cuánta alegría lo hace por tener ocasión de hablar largo en algún modo con quien era tan su amigo y padre, y que con tanto amor le había guiado tanto tiempo en el camino del Señor (Q 1, 60).

Empero no parece poderse omitir la mención de aquella amistad que se cobraron los PP. Araoz y Torres cuando se trataron en España, de la que son testigos las palabras que siguen, tomadas de una carta del primero, a N. P. Ignacio:

"El Doctor Torres ha estado en esta ciudad, que vinimos juntos, hasta

¹ Manuel López.

ayer que volvió. Es cosa para mí muy especial don de Nuestro Señor la unión y opinión que a su alma ha dado de la mía, pareciéndole no sólo haberle vencido la opinión que tenía, mas dice que le ha enseñado Nuestro Señor a creer a V. R. a ciegas sin buscar razones: el porqué yo pienso él lo escribirá: dice que le sería muy gran gozo poderme siempre seguir, *ut verbo illius utar* [para usar sus palabras]. Está tan solícito de mi salud, que le parece hacer cosa grata a N. S. en procurarla y avisar a Monzón al Duque de lo que importa. ¡Oh cuán maravilloso es nuestro Dios, pues sabe tomar vilísimos instrumentos para aprovechar sus criaturas! Digo eso, Padre mío, porque después que nos tratamos parece notable mutación en él, tanto que dice que ahora comienza a entender y a conocer: *et de his satis*. [Pero basta de esto.] Esa letra me envió esta mañana: envíola a V. R. para que por ella conozca parte de lo que digo. El me dijo los otros días: ¡Oh cómo se gozará Mtro. Ignacio en saber lo que N. S. me ha hecho aprovechar con vos y quiérole escribir! Es tan notable su sentimiento en esto que no podría escribirlo sin mucha digresión" (*M 1, 388*).

5. Todo menosprecio de las cosas temporales, continúa la Constitución, ha de ayudar a esta unión y caridad que tratamos, porque en eso suele desordenarse el amor propio, enemigo principal de esta unión y bien universal. Los bienes temporales se reducen como a cabezas a los del cuerpo, incluyendo la salud y la vida; y a los del alma, incluyendo la fama y estimación; y ocasión es ahora de recordar las dificultades de Taulpin, de Soldevila ¹, de Stevordiano ², de Jonás Adler ³, cuyo amor a su propio cuerpo y salud y vida les hicieron vivir sin vivir en la Compañía, según la palabra de San Bernardo: *Nec video qua rativme vivere dicendus est. ., qui non eos diligit inter quos vivit* ⁴. "Ni veo de qué modo se puede decir que vive..., el que no ama a aquellos entre quienes vive."

También se pueden traer a la memoria otros lamentables ejemplos como los de los PP. Simón Rodríguez ⁵, César Aversano ⁶ y otros en España, que aunque tuvieron buen éxito, el amor a la honra, la susceptibilidad en la fama, los humores naturales renacidos después de mortificados, les hicieron quebrar mucho en la unión y caridad, y ponerla en notable peligro y dificultades.

Finalmente, se pueden también recordar las diferencias y faltas de caridad entre algunos profesores del Colegio Romano, y se encontrará el amor propio que buscaba captarse alumnos, hacerles gracia, procurar alguna fama o estimación propia de doctrina o de originalidad ⁷. Todo esto queda tratado suficientemente en esta obra y por tanto bastarán esas alusiones.

1 Tomo 2.º, págs. 937-8.

2 Supra, págs. 589-94.

3 Tomo 2.º, pág. 849.

4 Sermo. 10, n. 2 (P. L. 183.568).

5 Tomo 3.º, págs. 665, 898-9; supra, págs. 595-607.

6 Tomo 1.º, págs. 55-6, 725-6.

7 Tomo 3.º, págs. 449-50.

6. Ahora insistiremos en otra manifestación de este amor propio, cifra y compendio de muchas y que se esconde tras especie de bien y aun de virtud: el amor nacional. Largamente se habló de él en su lugar ¹, pero todavía quedan algunos documentos que conviene añadir en éste.

Sentimos mucho no tener una carta larga, que Nuestro Santo Padre escribió sobre este punto en 1552, a propósito de las turbaciones de Portugal, cuando se hablaba allí mal de Castilla. No la tenemos, sino sólo un sumario que dice así:

"Portugal. Una larga, cuya copia se manda al Duque y a Torres, cómo no han hecho bien en no dejarlos llegar a Portugal, y que se quiten los humores, si algunos hay, de Portugal y Castilla, etc." (4, 464).

S. Franciscó de Borja no dejó pasar ocasión en recomendar esto mismo. Al Visitador de la India le decía:

"Téngase mucha cuenta, como la razón y la caridad lo pide, y yo particularmente lo deseo, que los que de estas partes de Europa pasan a esas Indias Orientales, sean muy bien acogidos, y con amor tratados de los Superiores y de todos los que allá están, porque de otra manera no se les responde bien al amor con que los van a ayudar y servir, con tan grande afán y peligro. Y tanto más esto se debe guardar exactamente, cuanto los que van son de nación extranjera; porque no hay en la Compañía griego, ni bárbaro, ni escita ², pues todos son una cosa en Cristo Nuestro Señor, y con una misma voluntad les van a servir a esas partes. De otra manera, allende de hacerse contra la razón y la caridad, vendrán a faltarles quien los vaya a ayudar, que sería por tiempo gran falta" (B 4, 387).

Al P. León Enríquez en Portugal y en el año de 1569:

"Cuanto al *solí* que me envió de su mano sobre la diferencia de Vizcaya y los que no son de aquella provincia, creo que la respuesta mejor que le puedo dar son las palabras que V. R. me alega, de cuánto importa la unión y caridad, y el sentir bien de todas naciones y gentes; y si esto es en cualquiera comunidad, cuánto más se ha de desear dentro de una religión fundada en la caridad y en el santo nombre de Jesús, *qui fecit utraque unum* ³, [que de los dos pueblos hizo uno] *et apud quem baptizati in ipso, spiritum eius induerunt* ⁴ [y bautizados en su nombre se vistieron de su espíritu]; y cuanto más esté V. R. llegado a su similitud, como espero que lo es en todo lo demás, más consolado vivirá.

Vale, Pater charissime, et ora pro me" (B 5, 91).

Y al P. Everardo Mercuriano, Visitador en Francia:

"Entiéndese que entre algunos de los Nuestros de París, y acaso de otras partes, hay ciertos humores poco convenientes a la unión de la caridad que la Compañía conserva en todas partes, porque se habla de

1 Tomo 1.º, págs. 967-72.

2 Cf. *Colos.* 3. 11.

3 *Eph.*, 2. 14.

4 Cf. *Gal.* 3. 27.

extranjeros, como si no les gustase ser ayudados de ellos. Y tanto más se descubre que esos humores no son razonables, porque nos hemos visto obligados a ayudarles con forasteros por la suma pobreza y necesidad que de operarios tienen. Yo querría que V. R. procurase en lo posible limpiar este humor, que se ve quien lo causa, que es el demonio, el cual querría, además del daño y ofensa de la caridad y unión fraterna, tan propia de la Compañía, privar de tanto beneficio y ayuda a la provincia de Francia y Aquitania, las cuales, Dios quisiese que fuesen por sí suficientes a conservar y aumentar el divino servicio que pretende nuestra Compañía, porque no faltan ocasiones en otras partes de ocupar fructuosamente los operarios si la mayor importancia y necesidad no nos empujara a dar ahí ayuda" (*B 5, 148*).

Lo mismo encargaba una regla antigua de la casa de Roma, en que se decía: "Sea extirpado totalmente el abuso, si alguno hay, de hablar ni sentir mal una nación de otra, y antes cada uno hable y sienta con toda humildad y mansuetud mejor de los extranjeros que de los de su nación."¹

Muy al propósito hacen unas elocuentes y sólidas razones, que en 1578 proponía el P. Pedro de Ribadeneira contra aquellos perturbadores, que intentaban separar de Roma las provincias de España, cuando en su famoso memorial escribía:

"La cosa que ha dado más admiración y edificación al mundo es la unión de tantas naciones tan hermanadas y conformidad de la Compañía, por la cual muchos se han movido a entrar y perseveran en ella, y otros a ampararla y favorecerla; pareciéndoles que era señal evidente que ella fuese obra de Dios en ver un corazón entre hijos de tantas madres, y un ánimo y un querer y no querer entre hombres de tan diferentes y contrarias naciones; y así dijo el otro: un don señalado tienen, que yendo como van dispersos, y siendo como son diversos en naciones, conforman los corazones en sentir de una manera, y que lo que uno quiere, quieren todos. ¡Oh benditos tales modos de conformidad fraterna que de aquella vida eterna son retrato! Y todos dicen que esta ventaja hace la Compañía a todas las religiones, y que tanto durará cuanto ella durare, y no puede durar si se hiciese diversión, y si no que se perdería este lustre y gloria que ahora tenemos, y una joya de inestimable valor; y en oliéndose que hay división entre nosotros, seríamos como *coetera hominum* y seríamos tenidos en lo que ellos son. El cual daño es tan grande que no se puede recompensar con ningún bien que de la división nos pudiese venir, porque ella llega a las entrañas y a lo más íntimo del corazón, y lo demás toca, como dicen, a la ropa.

Con esta unión habemos resistido a todos nuestros adversarios hasta ahora, y burlado de sus ardides y celadas, y no nos han podido jamás

¹ *Miscellanea de regulis, ms.*

entrar, por tener a Dios y a su verdad de nuestra parte y a todos a una, y que en tocando al de España, salte el de Italia, y en preguntando a uno respondan todos; y así decía un cierto religioso a D. Francisco de Mendoza ¹ que me lo contó: dad al diablo hombres que todos son de una voluntad, y que no podéis tocar a uno sin que todos vuelvan por él.

Por esta causa las Constituciones ² nos encomiendan tanto la unión de los ánimos y el *cor unum* y el *anima una* ³ [un corazón y un alma], que ninguna cosa encarecen más, mandando que se aparte y corte como miembro encancerado y como pestilencia que puede inficionar, cualquiera de quien pueda nacer una mínima centella de división en los corazones de los hermanos. Pues según esto, ¿qué será el que quisiese hacer división, no entre dos hermanos ni entre dos casas o provincias o naciones, sino en todo el universo mundo, y armar los miembros contra sí y contra su cabeza y destrozar y despedazar este cuerpo fabricado con tanta armonía por la mano de Dios; el que quisiese hacer un monstruo con dos cabezas, y de una voluntad tantas voluntades, y de un corazón tantos corazones, y de un ánima tantas ánimas? ¿Qué sería esto sino fuego infernal, abrasador, consumidor y tragador de todo lo bueno?" (R 2, 312-4).

7. Al lado de lo dicho bien se pudieran añadir muchos ejemplos de desprendimiento y olvido de los bienes temporales en aras de la caridad y unión y bien de todos. Y empezando por donde siempre, por Ignacio Nuestro Padre y modelo: famoso fué aquel ejemplo de uno de los compañeros primitivos que le gastó el dinero, que en su poder había depositado. "El español—escribe Cámara—en cuya compañía había estado al principio, y le había gastado los dineros, sin se los pagar se partió para España por vía de Rouen; y estando esperando pasaje en Rouen, cayó malo. Y estando así enfermo, lo supo el peregrino por una carta suya, y viniéronle deseos de irle a visitar y cuidar; pensando también que aquella conjunción le pudiera ganar para que, dejado el mundo, se entregase del todo al servicio de Dios.

Y para poder conseguir esto le venía deseo de andar aquellas veintiocho leguas que hay desde París a Rouen a pie, descalzo, sin comer ni beber. Y haciendo sobre esto oración se encontraba muy temeroso de ello. Al fin, fué a Santo Domingo y allí se resolvió a ir en el dicho modo, y habiendo ya pasado el miedo grande que tenía de tentar a Dios.

Al otro día por la mañana, cuando se debía partir, se levantó temprano y comenzándose a vestir le vino tanto temor que casi le parecía no poder vestirse; empero con aquella repugnancia se vistió y salió de casa y aun de la ciudad antes que fuese de día. El temor le duró siempre y perseveró con él hasta que llegó a Argenteuil, que es un castillo a dos

¹ Según parece, se refiere Ribadeneira a D. Francisco de Mendoza y Bobadilla, Cardenal, Obispo de Coria y, después, de Burgos.

² P. 3.^a, c. 1, n. 18; p. 8.^a, c. 1, n. 8; p. 10.^a, n. 9.

³ Cf. Act. 4. 32.

leguas de París hacia Rouen, donde se dice estar la túnica de Nuestro Señor. Pasando aquel castillo con gran trabajo espiritual, subiendo a un alto le empezó a pasar aquella tribulación y le vino grande consuelo y esfuerzo espiritual con tanta alegría, que empezó a gritar por el campo y hablar con Dios, etc. Aquella noche se albergó con un pobre mendigo en un hospital después de caminar durante el día catorce leguas. Al otro día fué a albergarse a un pajar y al tercero llegó a Rouen, y todo este tiempo sin comer ni beber y descalzo como tenía propuesto. En Rouen consoló al enfermo y lo ayudó a embarcarse para ir a España, y le dió cartas recomendándolo a los compañeros que tenía en Salamanca, que eran Calixto, Cáceres y Arteaga" (*IV 1, 83-4*).

Más adelante bien tuvo que ejercitar el mismo desprendimiento con Zapata, con Mtro. Simón, con D. Teutonio, con Isabel Roser y con muchos otros para conservar caridad y paz con ellos.

Famoso fué el ejemplo de Francisco Mudarra, "el mayor contradictor que tuvo la Compañía al principio" (*IV 1, 307*), y a quien Nuestro Padre olvidado de todo su interés humano favoreció cuanto pudo (*M 4, 843-4*).

Para concluir este punto recordemos los avisos del Beato Fabro acerca de la caridad fraterna, copiados en otro lugar¹. Todos ellos se pueden reducir a este desprendimiento de comodidad, amor propio, juicio y voluntad. Pero entre todos, son muy del caso los siguientes:

"Primero. Ten presente y pon en práctica aquel axioma y sentencia: que siempre quieras defender, excusar, fomentar y hacer lo que tu hermano quiere, contradiciendo siempre y en todo a tu propia opinión y juicio.

Segundo. Aunque te parezca que tienes razón en pedir o querer algo, sin embargo, si la voluntad o el juicio de tu hermano no se te opone, has de guardarte de disentir ni disputar con él, no sólo en tus palabras, sino también en tus pensamientos; y si crees que te asiste la razón para contradecirle, respóndete a ti mismo que no tienes justa causa de asentir tan confiadamente a tu propio juicio y de condenar tan fácilmente el parecer ajeno. Añade además que es injusto que sin causa suscites en tu ánimo alguna envidia o indignación; y que mudes interiormente aquella paz, buena voluntad y propensión que tenías concebida de tu hermano, la cual ciertamente debes preferir a tu propio juicio y propia voluntad, tanto más, cuanto que no se trata de cosas de fe o necesarias para la salud eterna...

Nono. Con mucho esmero conviene que observes cuanto sea pertinente a conservar y aumentar ese gran bien de la paz y caridad fraterna. Ante todo es menester que con tus obras te hagas acepto a Dios y a todos sus Santos, seas benigno para tu prójimo, tratable a tus Superiores, y bienquisto de tus iguales e inferiores.

Y para esto has de pensar lo primero, que tienes que hacer guerra

¹ Tomo 1.º, págs. 972-5.

perpetua y sin esperanza de treguas a los apetitos de tu carne para refrenarlos, a tus sentidos exteriores para cohibirlos, a tu propio juicio y propia voluntad para mortificarlos. Y por juicio propio entiendo, no sólo aquello en que manifiestamente aparece el espíritu del pecado, de la carne, del mundo, o el deseo del demonio, sino también aquello en que no está hasta lo vivo cortada tu propia voluntad, que así la llamo porque se deriva de tu propio criterio y no de otra cosa. Procura, pues, estar siempre dispuesto y bien armado; persigue a tu enemigo doméstico, y no le dejes hasta que perezca; pon todas tus fuerzas en vencerte animosamente, en recluirtte fuertemente en ti mismo y en sojuzgarte gloriosamente debajo de los pies.

Además pórtate con los Superiores de modo que, siguiendo sus pisadas, consigas subir siempre a más alto grado de abnegación propia" (*F 147-9*).

8. De la conformidad en las opiniones se habló el en tomo tercero ¹ y es muy conocido el texto en que Polanco afirma que Nuestro Padre la quería, y que acostumbraba a obligar aun a las personas doctas a dejarse juzgar de otros (*3, 502-3*). Recordemos también la penitencia que se ejerció en Francisco Zapata por tener juicio diferente de su Superior y de toda la Compañía y casa, prefiriendo temeraria y soberbiamente su parecer al de todos (*IV 1, 641*), y, por el contrario, las muchas veces que nos consta se dejaba juzgar Nuestro Santo Padre, aun teniendo él conocimiento de las cosas mayor que los otros podían tener (*1, 280, 281, 234, 212, etc.*). Con esto parece que basta sobre lo dicho anteriormente.

9. Más despacio ha de tratarse la uniformidad en los usos y costumbres, y en ella hubo de trabajar más Nuestro Padre Ignacio. La formación ascética de las muchas personas piadosas que entraban en la Compañía, la presión que muchos de nuestros émulos ejercían sobre los Nuestros hizo que en España se quisiesen introducir muchas prácticas de devoción, oraciones y penitencias a hora fija y en comunidad que, no sólo el tiempo para los ministerios, sino quitaban también a nuestra Compañía la sencillez especial que sus primeros miembros establecieron, no queriendo que ninguno tuviera otras devociones o penitencias, sino las que el Superior a cada uno impusiera.

En Italia también se hubieron de querer introducir prácticas y costumbres por modo de rito, como abstinencias ², letanías ³, barba más o menos larga ⁴, y otros usos muy buenos, pero contrarios también a nuestra sencillez. En Alemania y Austria y en los Países Bajos también hubo peligros parecidos, y aun de introducir no sólo usanzas piadosas, sino algunas profanas, como convites y brindis en ellos ⁵, etc.

¹ Págs. 295-330.

² Tomo 2.º, págs. 59-60.

³ L. c., pág. 577.

⁴ L. c., pág. 882.

⁵ L. c., pág. 228.

La materia de todo esto queda muy explicada en sus sitios correspondientes, pero ahora nos toca hablar de la forma, de la razón formal; esto es, de ser uso y costumbre nueva, sea cual fuere la materia sobre que el uso o la costumbre versare. Era un uso no común en la Compañía, San Ignacio lo rechazaba para que la tal diversidad no se opusiera a la unidad y caridad. Grandemente, como se verá, anduvo en esto solícito Nuestro Santo Padre y sus dos sucesores a fin de que los Superiores y los demás no hiciesen una Compañía de su cabeza, buena y santa, pero no la que él había establecido; lo cual era entonces tanto más de pensar cuanto que no se habían promulgado aún las Constituciones. Lo que vamos en seguida a ver nos recuerda unas palabras donosas de Santa Teresa, quien escribiendo a la Priora de Sevilla, le dice:

"Antes que se me olvide, sepa que he sabido aquí de unas mortificaciones que se hacen en Malagón, de mandar la Priora, que a deshora den a alguna algún bofetón, y que se le dé otra, y esta invención fué depredada de acá. El demonio parece enseña, en achaque de perfección, poner en peligro las almas de que ofendan a Dios. En ninguna manera mande, ni consienta que se dé una a otra (que también diz pellizcos), ni lleve con el rigor las monjas que vió en Malagón, que no son esclavas, ni la mortificación ha de ser sino para aprovechar. Yo le digo, mi hija, que es menester mirar mucho esto que las prioritas hacen de sus cabezas, que cosas vienen ahora a descubrirme, que me hace harta lástima"¹.

Veamos, pues, ahora a Nuestro Padre velando por la uniformidad posible en la Compañía. Y primeramente nos da Ribadeneira la doctrina general:

"También tenía grandísima cuenta que no se introdujesen ritos, costumbres o cosas nuevas, ni en casa ni en el colegio, ni en ninguna parte de la Compañía, sin que él lo supiese, y pesábale mucho de lo contrario, y daba muy buenas penitencias por ello; y aunque las cosas que se hubiesen introducido le pareciesen bien, las mandaba quitar sólo por haberse puesto sin su aviso, y después de algunos días las mandaba volver, como en la lección del martirologio, etc." (IV 1, 436.)

El caso del martirologio cuenta el P. Manareo con estas palabras:

"No sufría se introdujesen costumbres nuevas, aunque buenas, sin su consentimiento o el del Superior; tal era el respeto que entendía haber de guardarse al Superior. El P. Martín de Olave, hombre grave, piadoso y muy docto, y a quien él estimaba mucho, era superintendente del colegio, y mandó contra la costumbre que se leyese en la mesa la lección del breviario del Cardenal Quiñones, que se había ordenado con autoridad apostólica y del que usaba la Compañía, porque ordinariamente traía la historia del Santo del día. Pues fué reprendido por Nuestro Padre, y mandó le diese un capelo en la cena el H. Antonio Rión, a quien mandó

¹ Carta 131, *A la Madre María de S. José, Priora de Sevilla*, (Obras, t. 7, páginas 353-4).

para eso de la casa profesa, y que por su donaire y viveza tenía gracia para ello. Aprovechó tanto esta reprehensión no sólo para guardar mejor la disciplina, sino para que a todos los que estábamos presentes nos edificara la paz y humildad insigne con que la recibió varón tal como el P. Olave. No reprobaba Nuestro Beato Padre la cosa en sí, como lo prueba el haberse retenido y continuado el uso de leer la tercera lección de Matines hasta que sucedió la lectura del Martirologio reformado, pero reprehendió el que una cosa buena no se hubiese hecho bien y con el debido orden" (IV 1, 517-18).

Por Septiembre de 1554 se dió una orden general en este sentido:

"Me ha ordenado Nuestro Padre Mtro. Ignacio diese aviso a todas partes donde hay colegio de tres cosas; una es, que no se introduzca rito ni costumbre nueva sin que el Rector la confiera con el Provincial y éste sepa de cierto la mente del General; porque como conviene la uniformidad en nuestra Compañía interior y exteriormente, y que nos parezcamos los unos a los otros, así la diversidad es inconveniente y principio de disolución, y muy pronto se verían todas las cosas diversas, si fuese lícito introducir los usos que quisiese cada Rector" (7, 587-8).

Y se añadía:

"Común a todas partes, Ferrara, Nápoles, Bolonia, Sicilia."

Por Noviembre se escribe al P. Lanoy en Viena:

"En cuanto se pueda atiéndase a la uniformidad, mas por no hacer mucha violencia a la costumbre de esta su iglesia, se condesciende, no ordenando expresamente a V. R. que en todo se conforme con los otros colegios, mas querríamos que, en cuanto se pueda, se moderase en cosas parecidas. Y así de órgano no habrá que hablar, porque no se ha introducido hasta ahora" (8, 68).

En Octubre de 1555 se enviaba al P. Ribadeneira a Flandes con poderes de Visitador, y la razón que en la patente se asigna es que "así como por un mismo espíritu de nuestra vocación somos llevados al mismo fin que es el provecho de las almas, así hemos de proceder en cuanto será posible con medios uniformes y con modo semejante" (10, 12).

Por entonces también fué mandado desde Roma el P. Luis González a Portugal.

Entre los primeros avisos que se le dieron iban éstos:

"Procure ayudar los de aquella provincia en lo que ocurriere de la inteligencia de las Constituciones y reglas y modo de proceder conforme a la intención que lleva entendida de Nuestro Padre; y pareciéndole que debería mudarse algo de las reglas, o acomodarse, o proveerse en alguna otra cosa, mírese si podrá concertar con el Provincial; y si no, avise al P. Francisco, y haráse lo que por él fuese ordenado."

"Generalmente procure mucha unión y conformidad en los ánimos y modo de proceder de la Compañía de Portugal con la de Roma" (10, 23).

Para las Indias se escribía cuanto sigue:

"Las Constituciones muestran mucho desear en la India; no sabemos si las llevó el P. Carneiro ¹; cuando no, a lo menos las necesarias para la observación presente sería bien se las enviasen con el Provincial que se enviare este Abril.

Algunas usanzas que se han introducido en aquel colegio, no conformes a estas nuestras Constituciones, será menester suavemente, y sin violencia ni desedificación, quitarlas o acomodarlas: a lo menos tener ojo a esto, para que con tiempo se vaya conformando lo de allá con lo de la Compañía universal, cuanto sufriese la disposición diversa de la tierra" (10, 176).

El aprender la lengua de la región en que residen lo prescribió Nuestro Padre en 1555, no sólo para mejor ayudar a los prójimos, sino por parecer conveniente a la unión y aumento de la caridad y benevolencia de los de la misma Compañía (10, 451).

Aun complacer a Don Juan III no quería Nuestro Padre, alterando nuestro modo ordinario de proceder, y así escribe al P. Miguel de Torres:

"No parece hay dificultad de hacer conforme a lo que siente el Rey a quien en otras cosas también, que no fuesen contrarias a nuestro Instituto ni disonantes, se podrá complacer; pero si hubiese cosas que pareciesen alterar nuestro modo de proceder, con buena manera se podrá tomar comisión para escribir a Roma antes de introducir tales costumbres nuevas" (11, 101-2).

Y de no hacerlo así era reprendido el P. Rector de Nápoles:

"Pax Christi.

Las cosas que aquí dentro van escritas ha entendido Nuestro Padre de V. R.; y porque en ellas hay ritos y costumbres nuevas a la Compañía (cosa prohibida en ella con mucha razón), Nuestro Padre no lo ha tenido nada por bien, aunque sepa que la intención sea buena; y hame ordenado que, entre tanto que da razón de sí, que no cene carne, ni pescado, ni huevos; y punto por punto avise V. R. si es así como se dice, o de otra manera; y sepa que en todas partes se veda el hacer ayuntamientos para orar o meditar en nuestra Compañía" (11, 227-8).

Finalmente, la tal uniformidad se quería por nuestros primeros Padres, y la pusieron entre los puntos de las primeras deliberaciones, y así tenemos algunas respuestas en este sentido:

"Si no deben ser frailes ni clérigos teniendo obediencia a otra religión que a la nuestra, en colegios de la Compañía. *Affirmative*, que no deben.

Si los novicios deben ser instruídos y enderezados *in viam Domini* por los que son de la misma Congregación, y no por otros, sin licencia del Superior. *Affirmative*.

Que se ponga en la tercera.

Si los novicios deben usar de los buenos libros usados y aprobados por

¹ Melchor Carneiro.

la Compañía, y no de otros, sin licencia del Superior.—*Affirmative.*

Se entiende de los espirituales como parece; débese poner en la tercera parte alguna palabra" (C 322).

En este deseo de la uniformidad y no de cualquiera uniformidad, sino con Nuestro Santo Padre y Fundador, se fundan estos avisos que le dió el P. Polanco ya por los años de 1552-1553:

"Cuarto. También parece convendría que se acabasen las reglas y ordenaciones de los colegios y casas y universidades, porque se tuviese modo cierto de proceder.

Quinto. También parece sería de Nuestro Padre, pues ha hecho las Constituciones, que ordenase el oficio de los Prepósitos provinciales y locales, y la autoridad que se debe comunicar a los tales ordinariamente.

.....
 Octavo. Que se acabe el directorio de los Ejercicios, que es tan necesario.

Novo. Que se ordene una forma universal de la doctrina cristiana, de la cual toma tan particular cargo la Compañía; porque ahora cada uno va a su modo.

Décimo. Un Directorio para enseñarla, y predicar, y conversar. Y podría ser general, del modo de proceder de un operario de la Compañía.

Undécimo. Que se concluya lo que toca a las ceremonias de la misa.

Duodécimo. Dar orden a los libros de humanidad que se han de aderezar, y a los de teología y artes, etc." (P 1, 82.)

Estos deseos de uniformidad fueron comunes a toda la Compañía. Desde España y Portugal venían a Roma consultas como las muchas que hemos visto de Adriaenssens en Flandes, y como las que asegura Polanco venían de todas partes. En 1555 el P. Dr. Torres daba cuenta de un uso piadoso introducido en Simancas y pedía solución:

"He entendido de un Padre nuestro, que en la casa de probación de Simancas hacen los Hermanos la oración todos juntos, diciendo al principio en tono el himno de *Veni Creator*, con un salmo, diciendo unos un verso, y otros otro, y al fin de la oración la Salve, asimismo entonada. Y también hacían una devoción por la langosta de esta manera: Que el sacerdote, diciendo la misa, antes de consumir, decía ciertas oraciones, y respondían del coro: y también parece que decían un salmo con su versículo y respuesta. También me dijo que tenían disciplinas ordinarias en la semana y cilicios; deseo saber si es la voluntad de V. P. que así se use en las otras casas de probación, para que nos conformemos todos, o acertemos en todo de hacer la voluntad del Señor en la de V. P." (M 5, 83-4).

Y el P. Antonio de Córdoba escribía desde Salamanca:

"También pedimos por caridad a V. R., nos haga enviar del colegio la forma que tienen los teólogos y artistas en oír sus lecciones, y pasarlas

y conferirlas, y qué oyen, para que en todo sigamos un sentir, y con éste nos conformemos con la regla de toda bondad y sabiduría" (*M 5, 92*).

En el tiempo de la tempestad en Portugal se sentía la necesidad de la santa uniformidad para mejor proceder, y el P. Miguel de Torres la representaba a Nuestro Santo Padre en Agosto de 1553, diciendo:

"Mucho nos habemos todos consolado con lo que habemos entendido de las Constituciones, especialmente con la viva voz del P. Nadal; y crea V. P. que ha sido bien menester, porque cada uno iba por su camino, y fingía veredas conforme a su cabeza; y muy pocos me parece acertábamos en el blanco. Y pues que España y Portugal no es lo menos de la Compañía, ni aun lo más estéril para el servicio de Dios y aumento de la Compañía, sería bien que se procurase de arraigar por acá este verdadero espíritu de ella, porque no basta intimarlo, si no se asienta por el que tiene autoridad y experiencia de él" (*N 1, 774*).

Luis González para eso quiso, sobre todo, ir a Roma (*IV 1, 154-6*), y eso era deseo común, porque fué grande la consolación que hubo en Portugal con la visita que aquél les hizo al volver de Roma y con lo que allí contaba de Nuestro Padre Ignacio. El santo varón Ignacio de Acevedo lo declara con estas dulces expresiones:

"El P. Luis González, después de descansado, comenzó a tratar de la introducción de la manera de proceder, que ahí se tiene, para el buen orden en todo, a mayor gloria divina, que no poco lo deseaba el P. Doctor Torres y todos para confirmarnos, pues no hay diferencia por la bondad del Señor en el espíritu, en todo lo demás interior y exteriormente, con lo que en esa casa, donde reside V. P., nuestra cabeza, se observa, lo cual se ha hecho con toda suavidad y facilidad. Y es cierto mucho, entre las otras cosas, para alabar al Señor, considerar *oculis mentis* cuánta virtud y aprovechamiento está en el curso suavísimo de las penitencias, que en refectorio ordinariamente se hacen, a escondida; y verdaderamente lo hallamos por antídoto admirable para el quebrantamiento de las propias voluntades y para la prontitud de la obediencia, de que con todo fervor y alegría se trata" (*Q 4, 352-3*).

Curiosa y útil es la consulta, que hizo el P. Salmerón al P. Laínez en 1560, acerca de algunos usos del colegio de Nápoles. He aquí sus palabras:

"También al tiempo de los grandes calores en nuestra iglesia hay tanta multitud de moscas, que apenas se puede decir misa, sin gran trabajo y fastidio de ellas, que es menester andar esgrimiendo contra ellas: tantas son en número y tan fastidiosas. A esta causa se había por necesidad tomado un ventaglio¹ grande, y el sacristán tenía cuidado de quitarlas, como también lo hacen en algunas iglesias bien reguladas y devotas. Al P. Madrid parece que esto es un rito nuevo, sin licencia del General introducido. Yo creo que, si viniera en Julio o en Agosto, y probara

¹ Abanico.

a qué saben estas moscas, que él lo introdujera sin escrúpulo, porque esto no ha sido sino pura necesidad. V. R. vea si le parece que, no obstante la dicha necesidad, se use o se quite, y hacerse ha todo como ordenare.

Aquí se han quemado en casa muchas obras de Erasmo, y especialmente dos o tres veces los Adagios¹. Ahora, con la licencia habida del Alejandrino², se duda si se podrían tornar a comprar los Adagios; y ya que fuese lícito, si le parece cosa expediente hacerlo, porque estos lectores de casa desean estos libros" (S 1, 415).

10. El P. Diego Laínez, desde que como Vicario empezó a gobernar, se constituyó en guardián contra toda clase de novedades, que rompen la unión y uniformidad. Empezaron en Sena a cantar Vísperas, y escribió en seguida al Rector que lo difiriesen hasta la Congregación, y añade: "Conviene mucho considerar la introducción de nuevos usos, antes que se haga, porque después no se quitan fácilmente" (L 2, 475).

También reprimió al P. Lanoy en Viena por estas palabras:

"Sobre el orden del gobierno o mudanza de las cosas ordenadas, sólo ocurre añadir que lo trate con el P. Provincial y hágase lo que él ordenase, ayudándose del parecer de V. R." (L 3, 203).

Uno de los puntos que más quejas movieron y en que más tuvo Laínez, siendo General, que intervenir, fueron en los ritos y observancias claustrales que se iban metiendo en España. El P. Bustamente fué en esto culpado, pero también lo fueron otros como adelante se verá.

El P. Juan Suárez tiene cartas muy argüadas sobre el particular. Escribió desde Sevilla a Roma en Noviembre de 1559 (L 4, 560-2) y en Enero de 1560, donde muestra la aflicción de su espíritu al ver aquellas novedades, cómo le consolaron Araoz, el P. Córdoba y otros defendiendo la sencillez antigua, y concluye dando una lista de las innovaciones, que dice:

"Muéstrase en palabras y semblantes y en lo mismo que se manda severidad, desconfianza de los súbditos, y vese que causa en ellos espíritu de servidumbre, temor y turbación, y es difícil de sufrir.

Háblase de celdas, clausura, *Deo gratias*, loado sea Jesucristo, *et similia*; y los que no usamos de estos nombres ni modos somos llamados buena gente, pero poco religiosa.

Acúdense pocas veces al artículo de la muerte por guardar la clausura de noche, y porque no se sufre ir con un hombre de la casa adonde van de día; y como hay pocos coadjutores temporales, ocúpanse a veces los sacerdotes en acompañar al procurador; y el comprador, que ha de ir solo, se viste de capote y caperuza, porque no parezca de la Compañía.

Las letanías por la elección del Papa, y otras que el Padre manda por la Compañía, se dicen cada día juntos todos en la iglesia.

Hácese mucha instancia en que, exceptos cuatro para la puerta, y

1 Desiderü Erasmi Roterodami, *Adagiorum chiliades tres ac centuriæ fere totidem*. París, 1500. Venecia, 1508.

2 El Cardenal Alejandrino, Miguel Ghislieri, Inquisidor General, más tarde Pio V.

servicio de la mesa, todos los demás coman a la primera mesa, por lo cual el procurador asa y no cuece sus negocios, o los dilata; y los sacerdotes han de tener acabadas las misas y confesiones o dilatadas antes de las once, y por esto se van los prójimos sin misa y sin confesar y consolar espiritualmente; que con acabar la última misa antes de las doce, y disponer las confesiones de tal manera que pudiesen venir a la segunda mesa o no mucho después, irían aprovechados y consolados.

Hay diez y siete libros de cuentas en un colegio, donde se vive de limosna. Vanse escribiendo y multiplicando nuevas obediencias y observancias sobre las reglas y modo de proceder.

Hase puesto en los confesonarios de las mujeres después de reja y rallo muy espeso, velo de bocací, lienzo muy tupido, y para el sacristán rallo y velo y campanilla a una rejuela de hierro, donde responde a las mujeres. Mujeres no se visitan en sus casas, sino para confesarlas en grave o peligrosa enfermedad; y si conviene ir a sus casas fuera de esto, no ha de ser el confesor; y aunque es menos peligroso este extremo que no el contrario, pero pienso que la Compañía quiere más el medio, pues se puede usar sin probable peligro, y sin faltar a la gratitud y caridad, como a veces se hace.

El cerrar en verano a las seis en Sevilla, y tener reposo hasta las siete, quita las mejores horas que hay de la tarde para el aprovechamiento del prójimo; porque hasta las cuatro nadie sale por el excesivo calor; y con todo esto se ha de cenar a las seis. Y por guardar el orden se impide el fin para que se hizo la Compañía, y así van a mi parecer muchas cosas, con que los de casa y de fuera son afligidos y pudieran ser consolados y aprovechados, si libremente usáramos de la libertad que nos dan las reglas y Constituciones de la Compañía, pues vemos que nos aprovechan para su propio fin.

Haré lo que mi Superior inmediato me mandare (como no sea claro pecado, que no será, que es siervo de Dios). Si me pareciere que va fuera de los términos de la Compañía, significarlo he cuanto y como y por el medio que me pareciere ser a mayor servicio divino; y esto hecho, esforzarme he, con la divina gracia, a obedecer lo mejor que pudiere y con haberlo así representado al P. Francisco, y por ésta a V. R., oraré y lloraré por que o Dios me desengañe o lo remedie. Pues dice que me estima y que me ama y alábame de muchas cosas, yo le amo y le tengo reverencia, y le juzgo *coram populo* las cosas a la mejor parte que puedo, mas a los Superiores escribo lo que siento, confiando por su mano me dará Dios lo que le pido.

De V. R. indigno hijo,

Juan Suárez.

Jhs. Hame contado ¹ los provechos que hay en que en las casas de

¹ El P. Bustamante.

religión haya claustro y no patio, y dice que tiene determinado, si la casa de Granada se acaba en su tiempo, hacer en ella claustro. Habiéndome tratado de la importancia y necesidad de cárcel y cepo, me dijo que lo uno y lo otro había tratado con el P. Francisco, y que estaba muy bien en ello; y paréceme que tiene espíritu para persuadirlo a cualquiera amigo de oración y del propio aborrecimiento. Mas para la benignidad y comunicación de la Compañía no sé cuánto aproveche" (L 4, 607-9).

El P. Antonio de Córdoba, con lenguaje menos resolutivo, dice notar lo mismo. He aquí sus palabras:

"Muy Rdo. P. Nuestro en Cristo. *Gratia et pax Christi.*

Ahora responderé a lo que V. P. me manda en la de 13 de Diciembre, que ha poco que me dieron; y no lo hice el otro día por mirarlo más y encomendarlo a Nuestro Señor. Y aunque debería ser mejor testigo de las cosas de esta provincia que otros, por haber tenido cargo de ella; pero como en el tiempo que lo tuve no me mandaron hacer más que responder a las cosas que me consultasen, porque aun no tenía salud; y como tampoco he discurrido por las casas de ella, no podré dar tan particular razón de las cosas y modo de proceder. Sólo diré lo que he oído a algunos de otras provincias, a quien he visto extrañar mucho las observancias particulares que hallan en ella; ya uno de Portugal, que anduvo tres casas de ella, decía que en cada una hallaba su lenguaje. Y aunque cuando yo vine lo extrañé algo, como he estado fuera del yugo que los otros llevan, y a mí siempre me lo quita el P. Provincial por mis enfermedades e imperfecciones, no podré decir qué tan grave es, sino que siempre he visto quejarse a los más sujetos de que no se procede con la suavidad que en otras partes, así por haber más particulares observancias en cosas menudas, como por la distracción con que se guardan. Así como poner obediencia que no entren en tal parte, y que si lo hicieren, una disciplina pública; y lo mismo al que, hablando con un Hermano le llamare él, y así se mandan otras cosas de tan poca importancia, que son más que yo sabré decir" (L 4, 701-2).

El P. Fernando de Jaén, escribiendo desde Córdoba, se lamenta de lo mismo por esta manera:

"Un deseo tengo grande, que toda la Compañía, dondequiera que estuviere, tuviese gran concordia y conformidad en el modo de proceder y en las ceremonias; y que todas las casas y colegios de ella dondequiera que estuvieren, cuanto fuese posible se conformasen con la casa y colegio de esa ciudad donde V. P. reside. Dígolo, porque aquí, en este colegio de Córdoba, adonde yo estoy y escribo esto, todos los Hermanos y Padres tienen el examen de mediodía y de la noche juntos en la iglesia, habiéndose primero ordenado que le tuviese cada uno en su cámara, como creo se usa adonde V. P. está. También se usa que en la cuaresma se disciplinen tres veces cada semana todos cada uno en su cámara, haciendo para ello señal con una campana, a la cual están todos esperando, y todo el

resto del año se hace una disciplina, cada semana de todos, cada uno en su cámara, dando señal para ello con la campana: esto no creo que se usa adonde V. P. está. Después de comer van a dar gracias a la iglesia, y detiéndense un ratico en ella: he oído decir que esto se mandó quitar en el Capítulo general pasado ¹. La quiete tienen todos en un lugar asentados, y no tienen facultad de levantarse, y pasear uno con otro hablando en el mismo lugar: allá hanme dicho que tienen facultad de pasearse en un lugar uno con otro hablando. Item, ahora de esta cuaresma acá se ha comenzado a usar que los maestros con algunos de sus discípulos, después de pasadas las lecciones, los sábados en dos horas van a servir en los hospitales: no sé yo si allá usan esto" (*L 5, 140-1*).

El P. General resistió como era su deber a esas innovaciones, y escribió al P. Bustamante reprendiéndole como sigue:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestras ánimas.

En ésta no hay que responder a letras de V. R. porque se ha respondido otra vez a sus últimas, pero es para le avisar que de diversas partes de esa provincia, vienen acá algunas quejas de algunos modos de proceder que no les parecen conformes al que usa en otras partes nuestra Compañía; y aunque se cree allá y acá, no solamente que la voluntad de V. R. es buena y santa, pero aun que tendrá sus razones para lo que ordena; todavía el introducir costumbres nuevas o modos de proceder, no es conveniente para la unión y conformidad que debemos procurar entre todos los que vivimos en esta Compañía. Y si por razón de la tierra y gente fuese menester condescender a alguna variedad en cosas no sustanciales, debería ser conferido con el General, sin cuya aprobación, o de la Congregación general, no se deben poner ni quitar ritos o costumbres algunas" (*L 4, 649*).

En Trento se enteró el P. General que en Castilla se introducían también usos nuevos en los ritos de Semana Santa y Pascua, y en seguida se lo comunicó Polanco al P. Cristóbal de Madrid, para que lo mandase remediar.

He aquí el capítulo de la carta:

"V. R. dé orden que se saque el modo que se tiene en nuestra iglesia de hacer los oficios de la Semana Santa y de Pascua, y se envíe al Provincial de Castilla, para que lo envíe a Valladolid; porque N. P. le escribe que se vayan acomodando a esa forma que en Roma tenemos, y desusando muchas otras ceremonias que allí se han introducido, aunque se haga poco a poco" (*L 7, 314-15*).

No debió bastar eso, cuando a 22 de Junio de 1564 se enviaba la siguiente circular a los Provinciales de España:

¹ Debe referirse al decreto 98 de la 1.^a Congregación General, en que se prohíbe la oración en común como cosa ordinaria, mas nada se dice de las visitas al Santísimo en comunidad.

“Ha entendido N. Padre que en los oficios divinos se usa en esas provincias poca uniformidad de unos lugares para con otros, y aun en uno mismo parece hay variedad de un año para otro. Y aunque esto no es gran delito ni gran inconveniente, pues se sabe que ahora se comienza esta práctica, y que aun no puede tener su asiento, y finalmente no es tan propio de nuestro Instituto como otras cosas; todavía los Provinciales es bien procuren no solamente que se hagan con decoro estos oficios y con edificación, donde se hacen, pero con uniformidad, donde ésta se sufre; lo cual digo porque total uniformidad no la sufren algunas veces las variedades de los ingenios y costumbres de las regiones. Mas donde se sufre, y cuanto se sufre, es de procurar se conformen unas iglesias con otras de nuestra Compañía, especialmente en la misma provincia; y para esto entendemos haya dejado alguna orden el P. Mtro Nadal” (*L 8, 51*).

11. Como el P. Laínez procedió el P. Francisco. La doctrina general la da en una instrucción al P. Juan de Victoria para el gobierno.

Dice así recomendándole no se fíe de la fertilidad de su ingenio, sino que se atenga a lo mandado:

“En el innovar esté V. R., como se le escribe, muy advertido a no lo hacer, si no fuese para conformar con las reglas o Constituciones y decretos lo que de ellos se apartase; y aun entonces se use suavidad en el modo. Y si no viniesen en lo que se ha de mudar bien los Superiores, y la cosa recibe dilación, dese aviso a N. Padre de lo que se falta, y la causa por la cual los Superiores no vienen bien a acomodarse a lo que se les propone. El estudio de V. R. sea procurar que se observe el Instituto, Constituciones, Reglas y Decretos, y lo que N. Padre ordena; de lo cual podrá ser se envíe aquí una copia. Y guárdese de dar ordenanza en escrito, sino que se sepan las de la Compañía y se observen. Y porque se conoce el ingenio de V. R. fecundo y fácil a la invención, hase de tener por suspecto en esta parte, y esforzarse a gobernar por lo escrito ya, sin añadir nuevos escritos, si no fuesen de los aprobados por N. P. General; y si algo le parece se debe innovar, avise a N. Padre de la cosa, primero que allá la proponga, y veráse lo que dice, y examinaráse y ordenaráse lo que pareciere conveniente” (*B 4, 322-3*).

En 1567 volvió N. Padre a insistir sobre esto con el P. León Enríquez, Provincial de Portugal, y le dice:

“No se pongan leyes ni ritos nuevos allá, sino guárdense los usos hallados ya, y puestos en costumbre. Si algo se hubiese de mudar, se nos dé primero aviso: como los antipastos, que dicen haberse quitado, estando en uso, y en otras cosas, etc. Y dicen haberse ordenado, que los que en Evora no pueden comer pescado seco, no lo coman fresco, aunque lo haya y puedan” (*B 4, 370-1*).

Para Bustamante en España vuelve a tener este importante recuerdo:

“Me parece avisar a V. R., que nos parece acá que se podría hacer la visita con la llaneza y simplicidad que se ha usado y usa, sin tantos actos

jurídicos, *ne discedamus a vestigiis patrum nostrorum, et paulatim declinemus ad instituta aliorum ordinum* [No sea que nos apartemos del camino de nuestros Padres y poco a poco caigamos en las observancias de otras Ordenes]” (B 4, 409).

Lo mismo recomendaba en la India (B 4, 532) y en Italia (B 5, 496). Solamente conservamos un testimonio a que no se tiene respuesta, del P. Gil González cuando visitó la provincia de Aragón en 1567. Notó él allí, y en las otras provincias de España, diversidad de ritos y costumbres y propone al P. General consentirlos por entonces mientras no viniera alguna ordenación de Roma.

Decía de este modo:

”Mucha diversidad hallo en lo ceremonial y órdenes particulares de esta provincia, a las demás de quien tengo noticia, y cada una alega prescripción y tradición antigua, y le parece que las demás se deberían gobernar por ella, y no al contrario; y donde no tenemos regla ni orden universal para todos, creo se habrá de dejar que cada provincia abunde *in sensu suo*¹ [en su sentir], y siendo como son los visitantes diferentes, habrá de ser esto ahora más forzoso” (B 4, 474).

12. Para completar esta materia y ver cómo este daño de la diversidad y desunión se iba perpetuando más de lo conveniente, recordemos unas palabras del P. Pedro de Ribadeneira, donde manifiesta la impresión que le hicieron algunos colegios de Andalucía que al volver de Roma visitó. En asignar las causas primeras del daño nos parece que se equivoca, al decir que los primeros que plantaron la provincia eran naturales de ellas, pues sabemos que ni el P. Bustamante, ni el P. Juan Suárez, ni el P. Gonzalo González lo eran; antes nos parece más acertado el P. Suárez, cuando escribiendo sobre lo mismo, dice que ”la causa, parte ha sido humor de la gente de la tierra, parte que casi todos cuantos allí hemos gobernado hemos sido melancólicos y declinado a este extremo” (B 5, 511).

En fin, Ribadeneira escribe a Everardo en 1577 y dice:

”Por haber hablado de esta provincia de Andalucía quiero decir algunas cosas que he entendido de ella, y que me parecen dignas de que V. P. las sepa. Esta provincia, cierto, me agrada (digo de los colegios de Córdoba, Marchena y Sevilla que he visto, porque a los otros que estaban fuera de camino, a unas cuatro leguas, no me quise desviar), tanto por las personas, cuanto por el fruto que hacen; pero como sabe V. P. fué plantada al principio de personas nuevas en la Compañía y formadas a su modo. Fué habitada por muchos discípulos del P. Avila, que entraron ya hombres y con espíritu particular, y ha estado gobernada siempre por personas de la misma provincia o formadas y criadas en ella a nuestra manera, y más separada y apartada de Roma y del trato de los Padres antiguos y experimentados, que estas otras; y también la gente secular es más

1 Cl. Rom. 14, 5.

viva, astuta, doble y peligrosa en el trato, que el resto de España, y por esto, se necesita mayor cautela y más circunspección en su trato, como los Nuestros lo procuran. Mas por todas esas razones son muy menudos y exteriores, y parece que miden la santidad no sólo con la regla evangélica, y verdadera de la caridad, y de las virtudes sólidas, sino más aún con ciertas observancias exteriores que son útiles, y a veces necesarias, pero no de modo que decimemos la menta y el comino¹, etc. De esta mayor observancia de cosas menudas y exteriores, que les parece a ellos florecer en su provincia, vienen algunos a tener por más santo su gobierno y por más propio y sincero y conforme a nuestro Instituto, y a hacer poco caudal de los otros teniendo a los de las otras provincias por menos observantes, y para decir la palabra que yo he oído, por conventuales y estos otros tienen a los de Andalucía por ceremoniosos que cuelan una pulga y se tragan un camello². De aquí ha nacido la diversidad de opiniones que ha habido estos meses pasados entre los provinciales sobre los huéspedes que van de una a otra provincia, diferencia que ha pasado más allá de lo que a mi parecer convenía, con las cartas que de una y otra parte se han cruzado, y aquellos que de esta opinión van de aquí frecuentemente padecen alguna turbación y aun los Superiores de allí, si con espíritu y discreción no evitan la ruina que les amenaza.

Además, en la misma provincia hay algunos que siguen un espíritu rígido, de mortificación, que consiste en mortificaciones exteriores, y este espíritu que es del P. Gonzalo González, tienen por el verdadero y propio de la Compañía; otros son de otra opinión y así hay esta diversidad en la misma provincia en los juicios y pareceres y pensando que yo, como criado desde niño a los pies de Nuestro Padre Ignacio en la Compañía, podría decirles en esto el verdadero espíritu me preguntaron mi parecer; bien que yo no he querido decirlo sino a los superiores, en presencia de los cuales hice de esto una exhortación, rogado por ellos y otras de otras virtudes, contando solamente lo que yo había visto en el P. Ignacio y espero en el Señor que habrá ayudado" (*R 1, 764-6*).

13. Uno de los Padres que más contribuyeron a establecer en la universal Compañía uniformidad de usos y costumbres y de modo de proceder fué el P. Jerónimo Nadal. Esa, como hemos visto, fué su misión en España y Portugal y después en Italia y Germania y más tarde con sus avisos e instrucciones escritas en toda la Compañía. Es verdad que durante el curso de esta obra hemos tenido ocasión de rectificar algún olvido que como hombre padeció; pero eso no basta para olvidar su labor verdaderamente grande en este punto.

Lo que hizo en vida de Nuestro Padre Ignacio queda ya indicado. En la del P. Laínez continuó lo mismo y anotaremos algo, sin pretender agotar la materia. Estaba N. Padre en Trento en 1560 y escribió el Rector

¹ Cf. Mt. 23. 23.

² Ibid. 24.

de Valladolid acerca del uso de convidar religiosos a nuestra mesa. Laínez lo consulta con Nadal y Polanco respondió lo que sigue:

"Escribe el P. Gutiérrez, Rector del de Valladolid, del modo que tienen en ciertas cosas introducidas y no fáciles de dejar en aquel colegio, como es el convidar a la fiesta nuestra de la Circunsición Padres de diversas religiones a las Vísperas, y después a merendar, y el día siguiente a la misa, y después a comer en el refectorio, mezclados algunos seglares. Hase tratado esto con el P. Nadal, a quien parece que no se hubieren de introducir estos convites, y que le parecería se hubiesen poco a poco de quitar, como sería, comenzando a no convidar sino a los Padres que han convidado a los Nuestros, y que así haciéndolos capaces también a los tales, y persuadiéndolos que no convidasen más a los Nuestros, y así ellos quedarían libres de no convidar después como por ordinario en tal día. De la manera que algunos religiosos y seglares se pudiesen convidar, dice el P. Nadal que lo dejó entre las Anotaciones. Todo lo dicho aprueba N. P. Prepósito, porque le parece bien *in Domino*.

También escribe el mismo Rector del orden de los Oficios de Semana Santa, y escribe al mismo P. Nadal que le parece hayan excedido de lo que les dejó ordenado, mas espera el verse con N. Padre a tiempo que pueda escribirse allá cómo se ha de hacer este oficio para la Semana Santa que viene, y que sería en suma, acomodarse a lo que hacen en Roma, y de lo demás que se quitase lo que sin escándalo o ofensión grande se pudiese, y del otro avisasen..." (N 2, 635.)

Al ser enviado a España como Visitador por tercera vez en 1566 recibió de Laínez el encargo de acomodar todas las reglas y costumbres que encontrase a la mente del P. General, según el sentido de las Constituciones, a fin de introducir en todas partes la conveniente uniformidad (N 2, 67).

Por parte del P. Francisco de Borja tuvo el mismo encargo, y conservamos entre otras la siguiente recomendación acerca de Germania:

"Póngase agua en el vino sin excepción, aunque podrá ser poca, atendidas las circunstancias, porque eso es costumbre en la Compañía y máxime habiendo sido introducido en otras partes de Germania. También conviene acomodarse al resto de la Compañía cuanto a no jugar a la pelota, por ser juego donde se hacen movimientos no consonantes a la modestia religiosa; por tanto, quítelo V. R. Lo mismo digo del dar mondadien-tes en la mesa, porque no se usa en el resto de la Compañía. Desdize asimismo invitar forasteros y darles banquetes; y así no se debe hacer sino cuando las circunstancias lo pidan y rara vez y sin mucho extraordinario, sino *moderate, loco et tempore*. Apruébase el plan de hacer enfermería de la estufa y entonces no será necesario cerrar la ventana, como escribe V. R.

De no introducir cosas nuevas y usos, *inconsulto Generali*, es una regla que está en el oficio del Provincial...

Está bien que se toque el Ave María a los tiempos acostumbrados y nos sorprende no se haya hecho. Si se puede sin escándalo dejar de ofrecer en las misas nuevas, o de otra manera, hágase: donde no, han de ofrecer pocos y entonces estaría bien que los que han de ofrecer pidan limosna a algún amigo, para que en lo posible se guarde la pobreza, aunque yo más deseo que en todo se quite.

Sobre el tener los libros heréticos, digo que se tengan sólo aquellos que sean necesarios para impugnar, y éstos estén encerrados muy bien, y no los lean sino los que para ello tengan licencia.

Con el que se adelantó a hacer el gasto común con los convictores, siendo nosotros, como somos, los obligados a tener de ellos cuidado con vestidos, libros a expensas del colegio, no ocurre hacer otra cosa; mas yo me remito a V. R.

El Oficio y procesión que los Nuestros hacen en el cementerio está bien quitarlo, y tanto más no viniendo gente a ello, porque no se usa en la Compañía" (*N 3, 419-21*).

El P. Antonio Vinck daba cuenta al mismo P. General de la acción del P. Visitador acerca de la uniformidad en el traje de los Nuestros. Escribe desde Tréveris y dice:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

Pax Christi.

El Rdo. en Cristo P. Nadal ha comunicado conmigo lo que V. R. escribe del vestir de los Nuestros en Espira y por Germania, y me ocurre que los Nuestros que están en Espira, desde un principio empezaron a vestirse del modo como lo hacen los sacerdotes honestos de la ciudad y en su tanto los maestros, y que en los otros colegios con poca diferencia siguen el uso mismo y se conforman a él en la Germania Superior y esta provincia del Rhin, aunque en Colonia y Tréveris se puede usar del uno y del otro hábito, como puntos donde en muchas cosas tienen comunicación con los de la Inferior y Superior Germania, y así mostraremos no tener la Compañía ni el uno ni el otro como hábito propio, como también que entre los Nuestros unos se dejan el cabello y otros van pelados. En todo esto como en lo demás, haremos muy gustosos lo que V. R. juzgue y le parezca a V. P. a quien Dios Nuestro Señor conserve sano, etc." (*N 3, 789-90.*)

14. Famosos son, finalmente, los avisos e instrucciones de Nadal con que tanto contribuyó él a procurar la uniformidad de que tratamos. El P. Francisco de Borja mostró de ellos mucha estima, pero deseando siempre que se comunicasen con la Compañía de un modo seguro y firme

He aquí lo que en 1567 le escribía:

"Ya V. R. sabe cómo sus avisos y papeles andan por diversas partes de la Compañía donde ha visitado, y hállanse en gran confusión, como muchos de diversas partes me escriben; porque, como tienen libertad de tomar o dejar de ello lo que les parece, cada Rector va por su cabo, y

aun en un mismo colegio cada día hay nuevos usos. Pídeseme que se ponga remedio, *ut sint omnes unius moris in domo*¹ [para que todos en casa sean de una misma costumbre]; y como están hechas las reglas nuevamente, y en ellas se abraza gran parte de lo que en los avisos se contiene será necesario, con toda brevedad, que V. R. envíe los avisos y escolios enmendados, lo mejor que pudiere, y me los envíe, para que acá se revean, y se dé el orden que conviene, para que ni haya variedad ni multiplicidad en la Compañía. Acá están entre sus papeles de V. R., que dejó en un arca, unas respuestas de España largas y varias. Avísenos si tiene éstas por enmendadas, para que las veamos, o qué modo se debería tener para lo que se pide de la Compañía" (N 3, 547-8).

Por último, puesto que de las Instrucciones del P. Nadal hablamos, consignemos aquí la que él tiene sobre la uniformidad y costumbre en la Compañía: si bien recordando a nuestros lectores algunos leves olvidos que padeció el autor, y que en sus lugares correspondientes quedan indicados:

"Téngase mucho cuidado en cuanto se pueda de que los Nuestros observen en todas partes la misma manera en cosas y acciones. No se introduzca rito alguno o costumbre, acerca de la oración o de la penitencia, o en otras cosas o contra o fuera de aquellas cosas que están en nuestro Instituto o en las Reglas o están aprobadas por la costumbre. Si alguna cosa se hubiere de variar, no se haga sin que lo apruebe la Congregación o el Preósito General, y esto no lo harán si no es del modo de ser de nuestro Instituto.

Por lo demás, hay que entender también, que esta uniformidad en la Compañía no hay que hacerla consistir en que todo y en todo lugar se haga del mismo modo. Hay, en efecto, muchas cosas que según la variedad de lugares y naciones tienen necesariamente que ser diversas, y unas son así por instituto, como la diversidad en el vestido sabemos ser por la confirmación de la Compañía y por las Constituciones, como la variedad en la celebración de la misa según la diversidad de las regiones, y también en los ejercicios escolares necesariamente hay que tener alguna diversidad. También en las comidas, en la manera diaria de los alimentos en el canto de la misa y de las Vísperas en los domingos y fiestas, etc., por costumbre se observa alguna variedad. No se puede, pues, buscar en todo uniformidad, como no la hay ni en la Iglesia Católica, sino que se ha de buscar la uniformidad que se pide en el Instituto y hay que conservar aquella variedad que o es según el Instituto o no es contra él o fuera de él, pero siempre con aprobación del General o de la Compañía.

Y ya que sucede haber diversas observancias en las diversas provincias y también ritos diversos, observen con diligencia los provinciales el tener al corriente al General de las costumbres particulares y usos de su provincia" (N 4, 498-9).

¹ Cf. Ps. 67. 7.

“Grande es la utilidad que tienen las costumbres y tradiciones en la Compañía, como en la Iglesia de Dios y en las otras Ordenes religiosas.

Puede llamarse tradición de la Compañía lo que mandado por Nuestro Padre Ignacio hemos recibido de mano en mano, y ha sido legítimamente aprobado, aunque no conste por Constitución ni Reglas. Costumbre es aquella que sin autor conocido tiene autoridad legítima por el uso.

En las tradiciones no se cuentan todos los actos del Padre Ignacio, a saber aquellos que por especial privilegio le competían sólo a él y que usaba no para que le imitásemos nosotros, como decir misa tan de tarde en tarde, no recitar las Horas Canónicas, sino un corto número de oraciones por el rosario, porque su devoción tan vehemente no le permitía o celebrar con frecuencia u orar con prolijidad: no tuvo Asistentes, etc.” (N 4, 619-20.)

Permítasenos antes de continuar hacer alguna observación necesaria, porque el D. Miguel Mir, tomando con exageración estas palabras, hace de ellas una calumnia ¹. Como se vió, Nuestro Padre omitía el decir misa cuando sus enfermedades se lo impedían, como consta por testimonio de Polanco, y no rezaba el Oficio por la misma razón, como lo tenemos expresamente en el rescripto de dispensa dado el 2 de Enero de 1539 (IV 1, 552-3).

El no tener Asistentes fué verdad mientras no se dieron las Constituciones, pero como se verá más adelante los tuvo, acabadas aquéllas, y siempre usó el consejo de todos los Padres de Roma para el gobierno de la Compañía.

Continúa, pues, el P. Nadal enumerando algunas tradiciones y ya en su lugar se anotó lo que hay que observar sobre la abstinencia del viernes ² que nunca la mandó Nuestro Santo Padre, sobre el cantar misas o Vísperas ³ sobre el tener o no tener la Compañía Cardenal Protector, de los Maitines de Navidad, de las Letanías ⁴, que no consta diese de ello orden Nuestro Santo Padre, antes de algunas de estas cosas consta que las prohibió y del usar sotanas más cortas los coadjutores temporales que consta hizo de esto regla ⁵.

Las demás tradiciones que enumera Nadal son éstas:

“Que antes del bienio no se den estudios a ninguno que no haya hecho los votos de devoción. Que los profesos de cuatro votos enseñen el catecismo cuarenta días en el año en que profesaren y después cuando se lo mandase el Superior. Que no se haga oración en común, sino por cada uno en particular. Que si en un camino cae uno enfermo, se quede otro

¹ La de que S. Ignacio buscaba exenciones en su modo de proceder por espíritu de desobediencia. Mir, *Historia interna documentada de la Compañía de Jesús*, t. I, c. 10, páginas 284-6.

² Tomo 2.º, págs. 59-60.

³ Tomo 4.º, págs. 53-7.

⁴ Tomo 2.º, págs. 576-8.

⁵ Tomo 2.º, págs. 880-1.

con él para cuidarle. Que se puede tomar cuidado de niños huérfanos en costumbres y letras, y también de convictores. No sean confesores los de la Compañía de muchachos recogidos en Congregaciones, si no tuvieren en lo espiritual toda autoridad y de disponer los muchachos de una parte a otra. Brevemente dijo el Padre Ignacio: que dondequiera que haya sociedades o Congregaciones no sean los Nuestros confesores ordinarios y no tomen cuidado de ellos o de aquellos, que tienen el cuidado principal de las tales Congregaciones. Tradiciones son del Padre Ignacio la interpretación del impedimento segundo, tercero y cuarto ¹, como se explican en los Escolios ². Que se tenga una viña o huerto donde tomen recreación los Nuestros y jueguen. Que no traten los Nuestros familiarmente con mujeres, que no sean nobles. Que se conserve un ejemplar de las cartas que escribe el General. Que se hagan los tonos según fórmula. Que se den reprensiones públicas. Que se haga penitencia en el comedor comiendo en pícola. Que no se hagan profesos o coadjutores en seguida de pasar dos o tres años en la Compañía. El orden de la comida y mesas del refectorio. Que no se dé nada por colación los días de ayuno, sino pan. Otras tradiciones se pueden sacar de un cuaderno donde primero escribió el P. Polanco y después yo y de las Actas del Padre Ignacio.

De las costumbres universales de la Compañía

La lectura del martirologio después de cenar. No hacer abstinencia el viernes cuando cae un día de ayuno en la semana. Renovar los votos por el día de Navidad y de S. Pedro o cerca y así no se usa la Constitución ³. Tomar disciplina los que hacen los votos, y decir las Letanías. Tomar disciplina los que empiezan la segunda probación o en seguida o cuando suavemente se les puede persuadir. Decir su culpa desde el púlpito.

Es cierto que en Roma, por residir el General, se han introducido pocas costumbres, porque el Padre Ignacio y el P. Laínez fuertemente se opusieron a que se introdujera ninguna costumbre nueva o rito sin su consejo. Con todo algunas costumbres se introdujeron en vida del Padre Ignacio y éstas pueden tener fuerza de tradición, y las que de tiempos de otros Generales, serán simplemente costumbres.

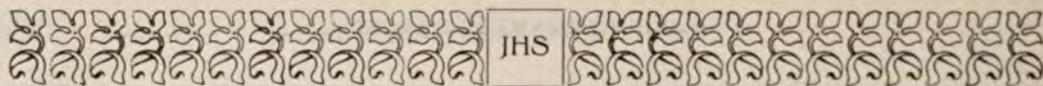
Que los sacerdotes celebren todos los días, aunque por Constitución no estén obligados a ello. Que los Hermanos comulguen en las fiestas más solemnes, aunque parece que la Constitución prohíbe frecuencia mayor que la de ocho días. Costumbre es que la plática sobre materias espirituales sea cada ocho días, aunque no sea necesaria por Constituciones, sino cada quince. Está mandado que en las casas de probación se tengan plá-

¹ Supra, págs. 295-300

² Nadal. *Scholia in Constitutiones*, págs. 5-7.

³ En la parte 4.^a, capítulo 4, número 5, se señalan, para renovar los votos, los días de Resurrección y Navidad.

ticas de ocho en ocho días o de quince en quince días, pero es uso que en los colegios no se omitan de ocho en ocho días. Que se propongan y hagan mortificaciones en los tiempos de vacación, sobre todo en las más largas del verano. No se prohíbe en las Constituciones recibir en la Compañía al que teniendo veintitrés años no tiene principios de estudios literarios, y cuando en el tercer capítulo de la cuarta parte se prohíbe eso, hablando de los estudiantes externos, que pueden entrar y ser recibidos en nuestros colegios, lo interpretamos constantemente de los Nuestrros. Lo que se dice en la cuarta parte, capítulo cuarto, sobre la renovación de los votos, se dice allí solamente de los escolares y sin embargo lo tomamos y aplicamos a todos los que no son profesos o coadjutores formados” (N 4, 621-2).



CAPITULO V

Correspondencia Epistolar

(*Constit. p. 8.^a, c. 1, n. 9, litt. L, M, N.*)

SUMARIO: 1. Importancia de este medio para la unión: testimonios de Fabro.—2. De Javier.—3. De Borja.—4. De otros.—5. Las Constituciones.—6. Cuidado con los correos.—7. Esmero en escribir.—8. Ordenes sobre ello.—9. Nuevas instancias.—10. Forma de hacerlo.—11. Autoridad de las cartas.—12. Su estilo.—13. Cartas de Indias.—14. Ejemplos.—15. Carta especialmente alabada.—16. El P. Laínez: reducción de las cuatrimestres a cartas semestrales.—17. Ejemplos.—18. Relación para la India.—19. Cartas anuales.—20. Palabras de Salmerón y de Nadal.—21. Carta de Javier.

1. Que este medio de las cartas sea importante para conservar, fomentar y acrecentar la caridad mutua, y aun la de unas provincias con otras en la Compañía, y de la cabeza con sus miembros no necesitamos probarlo, porque es evidente. Mas si necesitara confirmación, nos la darían los epistolarios de Fabro, Javier, Borja y los de muchos más que pedían cartas, se quejaban de los correos, se humillaban por no recibirlas, etc., etc.

Refresquemos el grato recuerdo de algo.

Fabro escribe al Padre Ignacio en 27 de Diciembre de 1540:

"Esta semana os escribí haciéndoos saber, cómo vuestras cartas, con las copias de las que os han escrito los Hermanos, recibimos a 17 del presente. El placer, que con ellas nos distes, por acá en Cristo, yo no lo he escrito ni podría al presente explicar, máxime viendo por ellas, cómo nuestros deseos *in Domino* se van cumpliendo cada día más" (*F 44*).

Y el mismo, a 28 de Mayo del 41, en carta a Ignacio y Codacio, decía:

"Ya por otras os he dado a entender mi desdicha en el no recibir ninguna carta vuestra después de la Pascua acá, de manera que, habiéndome vosotros así letificado para el ayuda de mejor resucitar, dejáisme pasar más de cuarenta días con la fortaleza de aquella vuestra visitación. Yo esperara fácilmente que antes del día de la Ascensión me alzáredes más adelante hacia arriba con algunas otras nuevas. Sea alabado Dios Nuestro Redentor por todo y glorificado; que yo soy cierto que de mi parte no merezco que tanto bien me venga para mi recreación espiritual,

ni tampoco merezco que Dios Nuestro Señor me dé aquellas penitencias dignas de hacerme vivamente reconocer todos los bienes, que hasta aquí por vuestras manos he recibido" (F 106-7).

Y a 17 de Noviembre de 1541:

"Esta otra semana escribí más largo que no ahora, repitiendo algo sobre las otras pasadas; plega a Dios que *tandem* algunas podáis recibir, y sentir el deseo que tenemos acá de saber de vosotros, y por vía de vosotros de todos los otros Nuestros y nuestras cosas; que hasta ahora ninguna cosa sabemos, ni carta vuestra hemos visto desde Ratisbona. Todavía, cuanto más vais tardando en acertar camino derecho para vuestras cartas, tanto menos sospechamos de vuestra diligencia y cuidado en el escribir. El Señor Nuestro por su infinita bondad quiera abrir todas las vías y medios por donde se puedan hacer todas las lícitas y las santas comunicaciones, para que el curso de todas las cosas espirituales pueda perfectamente proceder a cualquier distancia, perdiéndose las vías y los cursos de los pecados y perversas negociaciones" (F 135).

Al P. Láinez en 30 de Agosto de 1542 comenzaba diciendo:

"Carísimo hermano en Jesucristo.

La gracia y la paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestras ánimas, fortificándolas, y enseñando a conocer, sentir y obrar su santa voluntad.

No podriades creer, hermano mío en Cristo Nuestro Señor, el especial espíritu, que sobre vuestro bien particular recibí el día que me fué dada aquella letrilla de vuestra mano, hecha en Roma el primer día de Junio. Por eso sólo me parece que os debo más de cuanto yo podría explicar" (F 179).

A los PP. Alvaro Alfonso y Pedro Canisio en 28 de Noviembre de 1543:

"Carísimos HH. en Cristo.

La gracia y paz de Jesucristo Nuestro Señor sea siempre en nuestros corazones.

Hoy he recibido vuestras cartas del 23 de Noviembre escritas de mano del Mtro. Pedro¹, y me fueron gratísimas por traer noticias de muchas cosas que deseaba saber y siento que haya tantas otras que no me pueden consolar, las cosas, digo, de la religión. Jesucristo Nuestro Señor de cuya causa se trata, dé a todos corazón y deseos mejores.

Ahora se nos ofrece un correo pero con tanta prisa que no nos deja responder a todos los puntos de la del Mtro. Pedro y tampoco mi enfermedad, aunque ya va a menos, me deja escribir mucho" (F 224-5).

2. Semejante en el amor a Fabro, era también semejante a él en sus deseos de recibir cartas y en escribirlas amorosas S. Francisco Javier. De él son las expresiones siguientes que podrían multiplicarse más y más. "El día de Pascua—dice en una para Roma—recibí unas cartas vuestras

1 Canisio.

con un envoltorio, que venían para el Sr. Embajador, y con ellas tanto gozo y consolación cuanto Nuestro Señor sabe. Y pues por letras *tantum* creo que en esta vida nos veremos, y en la otra *facie ad faciem* [cara a cara], con muchos abrazos, resta que en este poco tiempo que de esta vida nos queda, por frecuentes letras nos veamos" (X 1, 208).

"Recibimos—vuelve a escribir desde Lisboa—vuestras letras de nosotros muy deseadas, con las cuales gozaron tanto nuestras ánimas, cuanto la obligación tenemos para ellos, así en saber de la salud de toda la Compañía, como de las ocupaciones tan santas y pías en que todos os ocupáis, es a saber, en edificar así espirituales casas como materiales para que los presentes y por venir, teniendo medios necesarios *ad laborandum in vinea Domini* [para trabajar en la viña del Señor] puedan llevar adelante lo que tanto en servicio de Nuestro Señor está comenzado.

Plegue a Nuestro Señor que a nosotros, *absentes tantum corpore* [ausentes tan sólo corporalmente], aunque presentes con el ánimo nunca más que ahora, nos dé su santa gracia para imitaros, pues así nos mostráis la vía para venir a Cristo Nuestro Señor" (X 1, 237).

Y concluye suavísimamente diciendo:

"Por amor y servicio de Dios Nuestro Señor os rogamos que nos escribáis para el Marzo que viene, cuando partirán las Naos de Portugal para las Indias, muy a largo de las cosas que allá os pareciere acerca del modo que debemos de tener entre los infieles...

Os rogamos, Padres, y os pedimos muchas veces *in Domino*, por aquella nuestra amistad tan unida e íntima en Cristo Jesús, que nos escribáis los avisos y medios para más servir a Dios Nuestro Señor, que allá os pareciere que debemos de hacer, pues tanto deseamos la voluntad de Cristo Nuestro Señor por vosotros sernos manifestada; y en vuestras oraciones además del recuerdo acostumbrado, otro más particular os pedimos que tengáis, pues la longa navegación y nueva contratación de gentiles, con nuestro poco saber, pide más y más favor del acostumbrado. De las Indias os escribiremos más largo" (X 1, 239-40).

"De acá no hay más que haceros saber más de cuanto estamos para embarcar...

Cristo N. Señor nos dé gracia de vernos y juntarnos en la otra vida corporalmente, pues en ésta, no sé si más nos veremos... y quien primero fuere a la otra vida y allá no encontrare al hermano, a quien ama, ruegue a Cristo N. Señor que a todos allá en su gloria nos junte" (X 1, 241).

Esto escribía en Portugal, porque salido de Europa menudeaba frases así:

"Acabo, rogando a Dios Nuestro Señor que, pues por su misericordia nos ayuntó y por su servicio nos separó tan lejos unos de otros, nos torne a ayuntar en su santa gloria" (X 1, 295).

"Carísimo hermano.

Mucho deseo saber nuevas vuestras: ruégoos mucho por amor de Jesu-

cristo que me hagáis saber muy largamente nuevas de vos y de vuestros compañeros" (*X 1, 310*).

"Carísimo en Cristo Hermano.

Mucho consuelo fué para mí el que me escribierais cuán consolado estáis y pues Dios tanto se acuerda de vos, acordaos vos de El y no os canséis de hacer y perseverad en lo comenzado. Dad siempre gracias a Dios, porque os escogió para un oficio tan grande como ese que tenéis; no os quiero encomendar más de lo que por aquel recuerdo os digo.

Acordaos de mí y no me olvidéis nunca" (*X 1, 313*).

"Carísimo H. en Cristo.

Mucho deseo tengo de veros. Dios querrá que sea pronto, aunque no ceso de veros en espíritu diariamente, como vos también lo hacéis, y así estamos de continuo presentes. Por amor de Dios que me escribáis nuevas vuestras y de todos los cristianos, cómo os va y escribidme muy menudamente" (*X 1, 320*).

"Deseo mucho, Padre mío—escribe en 1549 a Nuestro Padre Ignacio—, que por espacio de un año, todos los meses encomendase a algún Padre de la Compañía que me dijese una misa en S. Pedro de Montoro ¹, en aquella capilla donde dicen que S. Pedro fué crucificado. Por amor de Nuestro Señor pido a vuestra caridad que dé cargo a alguna persona de casa que me escriba nuevas de todos los profesos de la Compañía, así del número, como dónde están, y de cuántos colegios hay, y las obligaciones a que son obligados los profesos, y así muchas otras cosas del fruto que hacen los de la Compañía: yo dejé ordenado en Goa cómo me manden las cartas a Malaca, y en Malaca me las trasladen por muchas vías para me las mandar a Japón."

Ya que en esta carta se halla la prueba de que escribía a Nuestro Padre Ignacio de rodillas, léanse las palabras últimas llenas de amor y respeto:

"Así ceso rogando a vuestra santa caridad, Padre mío de mi ánima observantísimo, las rodillas puestas en el suelo el tiempo que ésta escribo, como si presente os tuviese, que me encomendéis mucho a Dios Nuestro Señor en vuestros santos y devotos sacrificios y oraciones, que me dé a sentir su santísima voluntad en esta vida presente, y gracia para la cumplir perfectamente. Amén. Y lo mismo encomiendo a todos los de la Compañía.

De Cochín a 12 de Enero, año 1549.

Vuestro m nimo e inútil hijo,

Francisco" (*X 1, 481-2*).

Famosa es una frase suya, llena de amor y ausencia con que se solía firmar:

"Menor hijo y en destierro mayor,

Francisco" (*X 1, 674, 740*).

¹ San Pietro in Montorio, de Roma.

3. Muchos ejemplos de este deseo por recibir cartas, y de esta alegría al recibirlas, y de estas frases delicadas de sincero amor nos da la correspondencia de Borja, duque; de Borja, Comisario; y de Borja, Superior de la Compañía.

Véanse las escritas a Nuestro Padre Ignacio desde Monzón (*B 2, 415*), Turís ¹ (*B 2, 503*), Gandía (*B 2, 510, 546, 565, etc.*); al P. Araoz desde Monzón (*B 3, 4*), Gandía (*B 3, 6, 10, 17, etc.*); al P. Fabro desde Alfiap (*B 3, 8*) y Gandía (*B 3, 14*), para no hablar sino de sus principios en la vida religiosa, y tendremos mucho entendido. Léase el comienzo de la que escribió a Nuestro Padre desde Gandía en 7 de Julio de 1546:

"Muy Rdo. mi Padre:

Si hubiese de juzgar lo que V. R. dice que siente en mis cartas, por lo que yo siento por las tuyas, cierto, diría que recibe consolación en ellas, mirando en el Señor Nuestro lo que obra en este ingrato pecador, no sabiendo sino traer manojos de pecados de hora en hora delante su acatamiento, de lo cual no sin gran admiración le alaban los ángeles por estas riquezas de su bondad y por esta suma paciencia acerca de los pecadores. Y así estoy confiado, conforme a lo que V. R. me escribe, que el mismo que da la sed de las aguas vivas, dará el entendimiento que se sigue y se espera del buen deseo y de la buena sed, persuadiéndome para esto ser mayor su liberalidad para el dar, de lo que es mi sequedad para el recibir. Y así voy más gustando de cómo el Señor me lleva arrastrando, y de cuánto más presto me canso yo de recibir, de lo que su clemencia se cansa en dar, como se ve en la cruz, que aun estando en ella, tenía sed, etc.

V. R. no me olvide en sus oo., por amor de Nuestro Señor" (*B 2, 513*).

Y esto aun cuando todavía era Duque, porque depuesto el título y compenetrado Borja con la Compañía, Comisario primero en España, Asistente después, Vicario y General por último, ni cesa de escribir, ni de rogar que le escriban, ni de alegrarse con que le escriban, ni de extremarse en frases de amor religioso con los que le escriben.

Mucho queda citado en muchas partes y muchísimo se citará en lo que nos resta. Cartas a Don Antonio de Córdoba comunicándole sus afectos espirituales (*B 3, 696*), al P. Araoz queriendo arrancar de su pecho raíces de amargura (*B 4, 119, 225, etc.*), al P. Bustamante de estima y amistad antigua (*B 4, 409, 425*), al P. Estrada de consolación y ánimo (*B 4, 357*), y muchas más.

Pongamos ahora otras dos, escogidas al acaso, para ver una vez más el estilo familiar, espiritual y amoroso del P. Borja:

A 27 de Diciembre de 1562 escribe al P. Ribadeneira:

"Muy Rdo. Padre mío en Cristo.

Pax Christi.

1 Lugar a cuatro leguas de Valencia.

Hoy, que es el día del discípulo amado, se acuerde V. R. del endurecido e ingrato a su maestro y Señor, y pídale que, ya que no merecemos ser de los regalados en el pecho, seamos de los compañeros en la cruz. ¡Oh cuán bien se escribe y dice esto, y cuán temerosa se muestra la cruz cuando entra por nuestras puertas, siendo ella la que nos libra de otras cruces en que estamos crucificados, tanto más duras, cuanto menos conocidas, y así nos tragamos el camello de la cruz de Barrabás y no podemos tragar la de Cristo, siendo como un mosquito en comparación de lo que se padece por el mundo y por la carne! Y lo bueno es que, a decir esto mañana, que es día de los Inocentes, dijera el mundo que era echar piedras; y no ve el cuitado que echando a Cristo de sí, echa la piedra preciosa, aquella, de la cual está escrito, que vende todo lo que posee el que la halla ¹. Mas baste esto para la primera parte.

Bien me pareció que V. R. había de quedar con deseo de más cuentas ²; mas como no se había acabado la repartición, no sabía cómo había de quedar la cuenta, y así fué algo corta; mas ahora se remedia, que envió ciento y al P. Saavedra cincuenta y al H. Marco veinticinco, y con esto creo quedará V. R. con su provincia contento.

De V. R. siervo en el Señor,

Francisco" (B 3, 687-8).

A 15 de Julio de 1567 se dice al anciano P. Luis de Medina:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

Pax Christi.

La peregrinación a S. Bustamante ³ sea mucho en buena hora. Yo creo que V. R. mereció delante de Dios Nuestro Señor, como si fuera a Sant Yago, pues fué por obediencia de su Provincial, y para obra de tanta caridad, etc.

Acá se ha mucho gustado de la historia larga del viejo ⁴, y leyéronla todos estos Padres Asistentes, y dice el P. Benedicto Palmio, que es uno de ellos: *Non voglio far iniuria a nessuno dei spagnoli de la congregatione, ma quel Luis de Medina me ha molto sodisfatto*. [No quiero ser injusto con ninguno de los españoles de la Congregación, pero aquel Luis de Medina me ha satisfecho mucho.]

La donación nueva hecha a Avila, colegio nuestro amado, ha sido muy acertada, y pienso que cada día le dará más satisfacción haberla hecho.

Cuanto a las lecciones de Avila de letras humanas, se escribe al Padre Carrillo, provincial, que, si para S. Lucas estuvieren los generales aparejados, se le den a V. R. maestros, y comiencen a leer entonces, y que esto quede al juicio del P. Luis de Medina, al cual se dé el cargo de irlos a enderezar, etc., y V. R. lo haga. También se le escribe al Provincial que le den

¹ Cf. Mt. 13. 46.

² Cuentas benditas e indulgenciadas.

³ Alude jocosamente al encuentro del P. Medina con el P. Bustamante.

⁴ La del mismo P. Medina, ya anciano, como decimos en el texto.

al P. Bonifacio ¹, aunque N. Padre le dice claramente, que, si acaso el P. Bonifacio hubiere de oír el curso de Artes, que está en duda, se le quitarán al cabo de un año; pero habiendo de leer, huelga que esté en Avila, y habiéndose de quitar siempre le darán maestros suficientes.

La escritura que pide, en que declare N. Padre la obligación de leer, etc., irá de muy buena tinta o con este o con el otro correo: irá de pergamino, con sello pendiente de la Compañía, una patente, que dirá el viejo que va de mi mano.

En los edificios de Avila nos han acá algunos avisado que hay mucho exceso en las trazas y principios. V. R., pues ha de ir allá, nos envíe su parecer. Allá se envía la traza, que acá se ha corregido.

Si el Sr. Ruiz Gulliamas pensaba, por hacer la capilla mayor, no tener más que un simple enterramiento él y su mujer en ella, era de excusar; mas si pretendía sucesión para hijos, etc., no hay que excusar.

De D. Francisco de Guzmán no tengo que decir, sino que, si Nuestro Señor le llama con mucho espíritu para la Compañía y con mucha resignación, no hallo causa por que se dejase; pero si este espíritu y resignación tendrá, mejor se juzgará allá, que no aquí desde tan lejos del suceso. De esto y de todo lo demás me avise el historiador, y guárdese no venga correo sin carta suya.

No se me ofrece otra cosa, sino que pienso irme mañana a Frascati por un mes, porque los calores de Roma me son muy contrarios.

Encomiéndome en las oo. y ss. de V. R. y N. Padre con los PP. Mirón y Polanco, y Benedicto y Ribadeneira, mucho se le encomiendan. Vale" (B 4, 505-7).

4. Estas ideas de que las cartas aumentan y manifiestan este amor y caridad mutua, y de que han de escribirse *ex abundantia* de un corazón lleno de espíritu religioso, sin melindres aseglarados ni cumplimientos vanos, eran las comunes en todos nuestros mayores, cuyos hechos y dichos ahora reproducimos, y cuando esas manifestaciones faltaban se creía que el amor mutuo se resfriaba, como pasó en Portugal con Roma y en España después entre Araoz y Láinez o Borja. Los ejemplos abruman con su abundancia.

Estrada en 1539 desde Montepulciano decía a Roma:

"Los días pasados escribí una carta en respuesta de otra que de ellos había recibido por la cual les daba cuenta de lo que acá yo hacía y esperaba hacer, remitiéndome en lo que deliberasen de mi estada o partida, considerando el mayor servicio de Nuestro Señor, y fruto de nuestros prójimos. Juntamente con grande instancia rogándoles me quisiesen luego responder; lo cual o no lo debieron *forsan* de leer, o si lo leyeron les pareció deber mortificar mi deseo con la dilación de su escribir, porque después acá no he visto carta suya, de lo cual estoy un poco maravillado.

1 Juan Bonifacio.

Bien que antes se debe juzgar que hayan respondido, pero que las cartas sean por mal recado perdidas, que no creer que por descuido o olvido me hayan dejado de escribir, siendo cosa que yo con instancia demandaba; porque los señores Priors y otras personas esperaban y esperan la resolución. No puedo pensar sino que deben de ser grandes las ocupaciones, pues media hora de sosiego no permiten para me escribir; y en fin sean todos los impedimentos y ocupaciones que quisieren, que si yo supiese quién es hebdomadario no dejaría de lamentarme un poco de él, servando *tamen* en todo lo dicho la humildad que un inferior con sus superiores debe tener; porque si alguna cosa (que no congrua les parece) escribo, deben pensar que de la confianza que en ellos tengo procede, queriendo por tales modos manifestar el deseo que de sus cartas tengo, el cual, si quisieren cumplir, me será muy grato. *Nihil ultra*" (M 1, 19-20).

Doménech, en 1541 desde París, comenzaba sus cartas diciendo:

"Después de mi partida de Roma no he tenido oportunidad hasta ahora de escribirles largamente de lo que había sucedido; por donde pienso con la presente alargarme un poco, avisándoles del pasado y de lo que es ahora presente" (M 1, 52).

"Pocos días ha que muy ampliamente les tengo escrito, avisándoles de todas nuestras cosas. Esta sólo es por mandarles una carta del Maestro Jacobo Mirón, el cual, como por su carta verán, está del todo deshecho por la Compañía" (M 1, 57).

"Mucho ha que de ellos no habemos recibido cartas; esperámoslas con gran deseo; por amor de Dios que siempre que pudieren nos escriban; porque, *ultra* de la gran consolación que de ello recibiremos, tomaremos mucho ánimo para que continuemos nuestra diligencia en escribir" (M 1, 68).

Araoz en 1542 al Padre Ignacio decía:

"Vuestras letras de 12 de este mes pasado recibimos, y en saber que ya estáis mejor, mucho gozo en el Señor Nuestro" (M 1, 95).

En 1545 al P. Ferrón, que actuaba de Secretario:

"Hermano mío en Jesucristo entrañablemente amado.

Aquel Niño glorioso, *nobis natus, nobis datus*¹ [que nos ha nacido, que se nos ha dado], nazca y crezca en vuestro espíritu con aquella plenitud de gracias y dones, con que más a El solo améis y agradéis; y a quien debéis dar muchos loores, por haberos caído en suerte tal oficio, de tener cargo de consolar tantas almas con escribarnos *acta* (como alguien dice) *Apostolorum* [los hechos de los Apóstoles], y así nos fué ayer, día del glorioso Sto. Tomé, que viniendo de predicar (en presencia de muchos) vimos vuestra letra, no menos proveída de consolaciones que cumplida de líneas. Por todas ellas el hacedor de ellas, *quí est Pater ille luminum, a quo omne donum est*², *sit in saecula benedictus*. [Que es Padre de la luz,

¹ Cf. Is. 9. 6, y Oficio de la fiesta del Corpus, Himno de Vísperas.

² Iac., 1. 17.

de quien todo bien procede y que sea bendito por siempre.] Todas nos alegraron, y de todas nos consolamos, por ver tantas misericordias de aquel, *qui Pater est misericordiarum et Deus totius consolationis*¹ que es Padre de misericordias y Dios de toda consolación], y tantos efectos santos como, en fin, de tal causa y obrador, *qui operatur omnia in omnibus*² [obra todo en todos] (*M 1, 242-3*).

Y concluía:

"A esos benditos Padres y Hermanos me encomendad mucho en sus oraciones, y a los benditos Lectores Mtro. Láinez y Mtro. Salmerón. A los dos y aun a Mtro. Jerónimo³ deseo yo ver en España. Al P. Mtro. Pedro Codacio muy afectísimamente y al P. Don Diego⁴ y Mtro. Esteban⁵, con el buen Ribadeneira y Diego Salmerón me encomendad, y al P. Don Elpidio⁶, y que le pido mucho me haga saber cómo va Anjuha. Y a los de Parma, a la Hermana Sor Ursula de Sta. Marta de mi parte visitaréis, encomenándome mucho en sus oraciones, y a Sor Lucrecia.

En estas partes hay tantas señoras que desean que la Compañía aceptase casas, que aun ahora respondo yo a una que mucho lo desea, y es una bendita alma. Y de Valladolid me han escrito por parte de una señora principal. ¡Oh cuántas almas tiene el Señor buenas en la tierra!

Yo os ruego, hermano, que me escribáis algunas veces" (*M 1, 245-7*).

Oviedo en 1546:

"Después de las duplicadas que V. P. nos escribió sobre los negocios de los monasterios de Barcelona, y otras después, en que se pedía la solitud de lo mismo con el Sr. Duque, con las consolatorias que V. P. le envió a 14 de Septiembre, recibimos las que V. P. envió de último de Julio y de 1.º y 7 y 8 de Agosto, que todas vinieron juntas. Después de las cuales recibimos otra, que era la hecha de 5 de Agosto, en que largo nos hacían saber de lo que el Señor se digna obrar por la Compañía, y de la muerte de nuestro Bienaventurado Padre Mtro. Fabro, etc. Con las buenas nuevas fuimos muy consolados en el Señor, y no menos con el dichoso nacimiento en la ciudad celestial de nuestro buen Padre, cuyo favor, si por allá lo habrán sentido, acá por la bondad del Señor no nos ha faltado hallando consolaciones espirituales en invocar a su Reverencia y tomarle por abogado. Y si querrán pretender derecho, por tener allá su santo cuerpo, acá en nuestro colegio también tenemos la piedra primera asentada por su mano. De manera, que si queremos y no ponemos impedimentos, cierto le tendremos siempre mientras vivimos por patrón eficaz, pues está en puerto seguro; y allá la caridad (que acá tenía tan

1 Cf. 2 Cor. 1, 3.

2 Cf. 1 Cor. 12, 6.

3 Doménech.

4 Diego de Eguía.

5 Esteban de Eguía.

6 P. Elpidio Ugoletti.

ancha) no se estrecha, mas se dilata mucho en el Señor, y más cuanto una estrella se diferencia de otra en claridad" ¹ (*M 1, 313-14*).

Cartas semejantes se podrían multiplicar infinitamente. Así fueron las de Simón a Bobadilla en 1566 (*B 734*), la de Bobadilla a Claudio Aquaviva en 1589 (*B 602*), la de Canisio a Fabro en 1544 (*K 1, 505-6*), la de Santiago Lhoost a los de la Compañía de Lovaina (*1, 368-70*), la de Pablo Aquiles a los de Colonia (*K 1, 151*), la de Salmerón a Canisio (*S 2, 315*) y muchas que se citan por toda esta obra.

De Salmerón copiaremos una que en su vejez escribió a Ribadeneira: "Pax Christi, etc.

El Sr. Casanate, secretario de la visita de Nápoles, hame mostrado una carta de V. R. en la cual me saludaba y enviaba encomiendas, y heme holgado con ellas, y en recompensa he querido escribirle la presente para saludar y abrazar a V. R. *in Domino* y para decirle cómo me estoy aquí en Nápoles viviendo en ocio y contemplación la vida de María. Ando muy trabajado con catarros que me ponen en el espino de Sta. Lucía, y ahora estoy asido de él, porque me suele dar en el pecho y dura unos dos o tres meses.

Hogaría mucho que V. R. cuando viere al Cardenal de Toledo ² le dé mis humildes encomiendas y besamanos. Por acá se ha dicho que S. S. Ilma., ultra del colegio de Talavera quiere hacer otro en Toledo. Dios se lo pague, como es cierto que Dios se lo remunerará amplísimamente, y yo particularmente tengo cuenta muy particular de encomendarlo cada día a Nuestro Señor.

Hágame gracia de saludar al P. Mariana ³, y me avise en qué cosa entiende, y si escribe algo, porque en Roma y por acá tiene mucha fama, y se espera que hará bien cualquiera cosa que emprenda.

También pido a V. R. salute al P. Gil González si ahí estuviere, y al P. Dionisio Vázquez, y a los demás antiguos y comunes amigos.

Ahí envió una carta a Baltasar Xuárez: hágame la gracia de dársela, y tenerle por amor de mí encomendado en sus trabajos y necesidades que padece; y esto basta para con V. R., porque recibiré como hecho a mí cuanto con él hiciéredes.

El P. Bobadilla se partió la semana pasada para Roma.

Los demás Padres que aquí son, muy de veras se encomiendan en sus santos sacrificios y oraciones.

De Nápoles a 8 de Mayo 1583.

Salmerón" (*S 2, 723-4*).

5. Y dicho esto en general pasemos al comentario inmediato de la regla.

Su letra es como sigue:

¹ Cf. *1 Cor.* 15. 41.

² Gaspar de Quiroga.

³ El célebre Juan de Mariana.

P. 8.^a, c. 1, n. 9¹. "Ayudará también muy especialmente la comunicación de letras misivas entre los inferiores y Superiores, con el saber a menudo unos de otros, y entender las nuevas e informaciones, que de unas y otras partes vienen, de lo cual tendrán cargo los Superiores, en especial el General y los provinciales, dando orden cómo en cada parte se pueda saber de las otras lo que es para consolación y edificación mutua en el Señor Nuestro."

A esta Constitución, que es clara, se agregan tres declaraciones, dos de las cuales, que pertenecen más bien al gobierno de la Compañía y señalan tiempos y modos de comunicarse los Superiores entre sí, con las informaciones que se han de enviar a los Provinciales y al General, tendrán explicación suficiente más adelante y, queriendo Dios, en el último tomo. Por ahora comentaremos sólo la declaración M, cuyo tenor es como sigue:

Litt, M.². "Para que las nuevas de la Compañía puedan comunicarse a todos, seguiráse la forma siguiente: Los que son debajo de un Provincial de diversas casas o colegios, escriban cada principio de cuatro meses una letra, que contenga solamente las cosas de edificación, en la lengua vulgar de la provincia, y otra en latín, del mismo tenor, y envíen la una y la otra duplicada al Provincial, para que envíe la una copia latina y vulgar al General con otra suya, donde diga lo que hay notable o de edificación, que no tocan los particulares; y la otra haga copiar tantas veces que baste para dar noticia a los otros de su provincia. En caso que se perdiese mucho tiempo en enviar al Provincial estas letras, pueden los Locales y Rectores enviar al General derechamente sus cartas latina y vulgar, y la copia al Provincial. También el Provincial, cuando le pareciese, puede comer a algunos de los Locales que avisen a los demás de su Provincia, enviándoles copias de las que escriben al Provincial.

Pero para que lo de una provincia se sepa en otra, dará orden el General que de las letras que se envíen de las Provincias, se hagan tantas copias que basten para proveer a todos los otros Provinciales, y ellos asimismo las harán copiar para los de su provincia.

Cuando hubiese mucho comercio de una provincia a otra, como de Portugal a Castilla, y de Sicilia a Nápoles, el Provincial de la una podrá enviar al de la otra la copia de las que envía al General."

En la Constitución citada se habla con generalidad de la correspondencia epistolar entre los Nuestros tanto entre los inferiores como entre los Superiores, y entre los inferiores con los Superiores, y no parece haya razón para restringir las palabras de Nuestro Padre sólo a la comunicación entre inferiores y Superiores, parte porque la letra la sufre, parte porque los ejemplos lo autorizan; pues conservamos cartas así escritas de unos inferiores a otros, o de unos Superiores a otros, pero como personas particulares. Tales, v. gr., son las cartas de Fabro a Láinez sobre

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 82 r.

² *Ibid.*, folio 140 v.

su propio espíritu (*F 179-82*), la de Canisio a Francisco de Estrada (*K 1, 78*), la de Peletario al mismo Canisio (*K 1, 130-2*), la de Meneses a Sta. Cruz (*M 1, 521-2*), la de Caponsachi a Coudrey (*M 2, 362-4*), la de Cámara a León Enríquez (*M 2, 807-12*) y otras del mismo tenor.

Pero de las que más habla Nuestro Padre son de aquellas que, conteniendo noticias propias de la Compañía, sirven para ser comunicadas a otros, tanto de dentro como de fuera de casa, dejando en las íntimas y particulares que hablara cada uno según su frase y *ex abundantia*, pues aun en las que se escribían a Roma expresamente mandó Nuestro Padre que "si de otras cosas quisieren informar, de nuevas, de enfermedades, de necesidades, o de otras cosas símiles, escriban cuanto quisieren largo en hijuelas, o en otra carta por sí" (*1, 278-9*).

De estas cartas escritas *ad aedificationem* prescribe Nuestro Padre cómo y cuándo se han de escribir, cómo y cuándo se han de comunicar con otras provincias y cómo los Superiores han de cuidar que se pasen de un lugar a otro para que todos se animen. Los tiempos de escribir eran, para los que estaban cerca de Roma o dentro de su provincia fructificando, una vez por semana al General o al propio Provincial; los que se hallaban en otros reinos habían de escribir una vez por mes al General, y los que estaban en las Indias una vez al año, y todos extraordinariamente según las necesidades y las ocasiones. Además de esto mandó Nuestro Padre que de cada casa o colegio de la Compañía se escriban las nuevas de edificación, que puedan comunicarse con todos, al principio de cada cuatro meses, que se pongan allí solamente las cosas de edificación y que se remitan por el Provincial a Roma dos ejemplares uno en latín y otro en lengua vulgar. Que esas cartas una vez recibidas en Roma se comunicarán a las provincias en sendas copias, aunque las que están cerca podrán enviarse mutuamente los ejemplares que remiten a Roma.

De todo lo cual tenemos abundantes ejemplos, que procuraremos ir ordenando de alguna manera.

6. Los primeros que han de tener aquí cabida son los teóricos, o sea, los que encomiendan, mandan y dirigen el escribir, sobre todo las cartas cuatrimestres, y las otras de edificación que se envían según las ocasiones de los asuntos y, en aquel tiempo, también de los correos que, como sabemos, eran menos frecuentes que los nuestros de ahora.

Escribiendo Javier en 1545 se queja de los correos tardíos con estas palabras:

"Cuatro años ha que partí de Portugal: en todo este tiempo solas unas cartas vuestras recibí de Roma, y de Portugal dos de Mtro. Simón. Deseo cada año saber nuevas vuestras y de todos los de la Compañía, particularmente. Bien sé que cada año me escribís: yo también escribo todos los años; mas témome que, así como yo no recibo vuestras cartas, no recibáis las mías.

Dos de la Compañía que venían este año, no llegó la nao donde venían:

no sé si tornó a Portugal o inverno en Mozambique, que es una isla en las partes de la India, donde suelen invernar muchas naos, que vienen de Portugal.

Deseo de saber nuevas del Dr. Iñigo López, si anda en mula; porque si hasta ahora anda a caballo como cuando yo lo dejé, grande enfermedad y flaqueza es la suya, pues con tantos médicos y medicinas no acaba de curar y andar a pie" (X 1, 364-5).

De aquí el empeño que ponía en procurar por diversas vías tener sus estimadas cartas de Europa y así escribió a Nuestro Santo Padre en 1549 lo que antes se vió (X 1, 481) ¹.

Y al P. Simón Rodríguez lo que sigue:

"Por amor y servicio de Dios Nuestro Señor os ruego que a estos dos hombres que van allá, los pocos días que están en Lisboa, los favorezcáis y agasajéis en todo lo que humanamente podáis hacer, y de ellos podréis informaros de muchas cosas de la India, y con ellos me escribiréis muy largo de todos los de la Compañía que están en Italia, Francia, Flandes, Alemania, España, Aragón y del bendito colegio de Coimbra, porque de Malaca todos los años parten para la China y de la China para Japón. Las cartas vayan dirigidas a los Padres de la Compañía que están en Malaca. Ellos por muchas vías mandarán los traslados de las cartas, quedando en Malaca el original, y por tantas vías las mandan que por alguna llegarán" (X 1, 513-14).

Sabemos bien que no acaecía esto en Europa, mas algunas veces se perdían cartas entre España, Alemania y Roma y nunca los correos eran tan diarios como nosotros los tenemos y se hacía necesario duplicar y triplicar las copias, sobre todo las de interés (8, 634).

7. Ya desde los primeros días de la Compañía fué muy frecuente en Nuestro Padre tener cuidado y esmero en procurar que le escribieran los que andaban en ministerios, de ocho en ocho días los de Italia y mensualmente los demás; y en escribirles él las nuevas comunes de edificación. Fabro es continuo en repetir esto:

"La semana pasada respondimos muy largamente..." (F 15.)

"Por la presente semana, la más santa de todas, *id est*, aquella en la cual ocurren más negocios espirituales que en todo el año, nosotros no podemos cumplir en el mucho escribir; solamente cumpliremos el precepto de no faltar ninguna semana" (F 21).

Laínez, o escribe, o se disculpa de no hacerlo:

"En el mes de Mayo pasado, hemos recibido dos vuestras, hechas del mismo, y nosotros hemos también escrito otras dos, y no más, parte por las ocupaciones *supra modum et supra virtutem*, parte por mi diligencia y orden de proceder en aceptar y refutar ocupaciones, según lugar, tiempo y causas, y aun así tendré que clamar muchas veces: *Delicta iuven-*

¹ *Supra*, pág. 953.

*tutis meae et ignorantias meas ne memineris, Domine*¹. [No os acordéis, Señor, de los delitos de mi juventud y de mis ignorancias.] Y así pido por amor de Nuestro Señor, que allá no os acordéis, *nisi forte in bonum*, para rogar al Señor que enmiende mis defectos" (*L 1, 3-4*).

"Después de juntarnos en Placencia no os habemos escrito otra vez, parte porque no ocurre materia, parte también porque los de Parma, por estar más cerca, han hecho el oficio por todos y nosotros les hemos escrito a ellos todas las semanas" (*L 1, 9*).

"La semana pasada os escribimos, etc." (*L 1, 12*).

Desde Portugal Javier y Simón escribieron cada quince días (*X 1, 231*) (*R 524*), pero no parece hubiera en esto especial mandamiento, sino que procedería del fervor de la caridad y de la ocasión de los correos. Javier lo mismo en la India no tenía mandato, sino de escribir una vez al año y menudeaba las cartas según la oportunidad, como se ve por las fechas de las que conservamos. En 1542 escribió a Roma cuatro cartas, en 1º de Enero, 20 de Septiembre y 28 de Octubre. De 1544 sólo conservamos una; en 1545 escribió una vez a Roma, otra a Nuestro Padre Ignacio, dos a los HH. de Portugal y otra al P. Mtro. Simón. En 1549 mandó para Nuestro Santo Padre dos cartas, para los Nuestros de Roma, una; para Simón Rodríguez, tres; para los de Coimbra, dos; finalmente, de 1552 se conservan dos para S. Ignacio, cuatro para Mtro. Simón y una para los de la Compañía en Europa.

De las demás partes se escribía mensualmente o con más frecuencia según la comodidad. Así, por ejemplo, decía el P. Doménech desde París:

"Aunque haya hecho mi deber cerca el oficio de escribir cada mes una vez, todavía por más cumplimiento de lo que soy obligado, escribo la presente" (*M 1, 68*).

8. De estas órdenes dadas sobre el escribir se conservan documentos, que esperamos se leerán con utilidad.

Como se ha visto, Fabro en 1539 hace mención de órdenes dadas sobre los tiempos y modos de escribir; mas cuando en 1547 fué nombrado el P. Juan de Polanco secretario de la Compañía, dirigió a toda ella una circular donde se encomienda primero la necesidad de escribir, y se da después orden y regla para hacerlo debidamente.

Hela aquí textualmente:

"Jhs. La gracia y amor de Jesucristo viva siempre en nuestras ánimas y se muestre en nuestras obras. Amén.

Muy Rdo. en Jesucristo Padre.

Aunque de vista no hay conocimiento de una parte ni de otra, mucho tiempo ha que me tiene estrechamente juntado con V. R. Jesucristo Nuestro Redentor y Señor, apretando el vínculo de la caridad común, con que nos une en sí mismo, como miembros de su cuerpo, con otro más

¹ Ps. 24. 7.

íntimo del mismo Instituto de vida, y los mismos propósitos y deseos de en él buscar su mayor servicio y gloria. Y así no será razón que yo me tenga nada por extraño, o excuse como poco conocido para escribir a V. R., pues me ha de tener por cosa muy suya en Jesucristo Señor Nuestro; cuanto más que por otra parte la obediencia me sacaría de este trabajo, por la cual he comenzado, y habré de excitarme para adelante (con la ayuda y favor divino) en servir a V. R. y los otros Rdos. Padres míos y hermanos carísimos en esto del escribir.

Y aunque para lo poco que yo soy y valgo, y para el deseo que Dios me ha dado de servir a Su Divina Majestad, sirviendo a sus siervos en esta Compañía, otro cualquier oficio de los bajos debería pensar me viniese hartos ancho, soy en obligación especial a Nuestro en Jesucristo Padre Mtro. Ignacio, que me ha puesto en esto del escribir; porque, ayudándome las oraciones de V. R. y de todos, espero tendré no poca ocasión de les servir a gloria divina, supliendo la inutilidad mía la cualidad del oficio; porque esta comunicación de letras, así de la parte de acá como de la de allá, tiene tanto bien en sí, y tanto es de estimar, que se le haría sinrazón a no ser tomada con gran devoción, como cosa muy importante al bien de esta Compañía, y consiguientemente de todos prójimos, y honra y gloria divina.

Y cierto, que me parece que los mercaderes y otros negociadores del mundo nos hacen en esta parte gran vergüenza, que sobre sus intereses míseros tan solícitamente y con tanto concierto se cartean y escriben sus libros por dar mejor recaudo a sus nonadas; y nosotros en los negocios espirituales, cuyo interés es la salud eterna nuestra y de nuestros prójimos, y la gloria y honra divina, ¿tomaremos de mala gana un poco cuidado y concierto de escribir, que sabemos tanto nos ayudaría? Y para quien quisiese entender qué ayudas son estas que se hallan en el continuo escribir de los que están fuera a Roma, y de Roma a ellos, así del estado de los negocios y personas, como de las nuevas de edificación, puédense decir muchas y muy grandes, que son otras tantas razones y motivos para continuar el escribir alegre y diligentemente.

La primera es, la unión de la Compañía, que anda, según su profesión, esparcida en varias partes, y así más que otras tiene necesidad de alguna comunicación con que se junte y una, y esta es de las continuas letras.

La segunda y consiguiente es la fortaleza de ella; que, cuanto cada cosa es más unida, es más fuerte, ultra de que fortalecen las cosas escritas.

La tercera, el amor mutuo, el cual naturalmente con la ausencia y olvido se resfría, y al contrario se conserva y aviva con la memoria, que suple la presencia. Pues entre los que por el ordinario andan ausentes uno de otro, como los Nuestros, puédese ver cuánto es menester que se refresque la memoria de unos para con otros para entretener el amor. Hace también el mismo efecto la demostración de caridad de quien escri-

be, que, como obliga, así también ayuda a amar. Y estas tres ayudas aprenderemos de los herejes, que á costa grande del bien común de la cristiandad, con el comunicar se unen, fortifican y aman. Y sería razón que no fuésemos nosotros para ayudar más perezosos, que ellos para destruir el bien común.

La cuarta ayuda es, animarse unos a otros, y excitarse a santa emulación de las virtudes y santos trabajos; porque mucho ayudan los ejemplos para esto, especialmente domésticos y recientes de los Hermanos.

La quinta es, para confirmarse más contra el espíritu de la inconstancia en su vocación o desplacer de ella en los que se hallan conturbados de tal espíritu; porque reconocen cuánta merced Dios les hace en tenerlos en tal Compañía, donde se ve que los efectos del fruto espiritual dan testimonio de la divina aprobación, y del cargo que tiene de los de esta Compañía.

La sexta, que de aquí nace, es para crecer en esperanza y amor de Dios, con experimentar tan particularmente su providencia y amor para la Compañía y los que de ella son.

La séptima es para humillarse; que los que se persuadían hacer mucho, visto lo que otros trabajan, y lo que Dios de ellos se sirve, tienen ocasión para humillarse y reconocer su tibieza.

La octava, que se acrecienta el buen odor de la Compañía, que para nuestros fines, de más servir al autor de todo bien y ayudar a las ánimas de los prójimos, es muy necesario, como todos saben.

Hay, sin éstas, la nona, que crece con lo mismo el número de los de la Compañía; lo cual muestra la experiencia de muchos, que con la noticia, que de semejantes letras y nuevas tomaban, se han aficionado a ser de la Compañía.

La décima, que muchos, por ser solos y muy ocupados en varios ejercicios, y tener varias ocasiones de turbarse, tienen necesidad de consejo en sí y en su modo de proceder; y éstos se ayudarán del parecer del Superior, avisándole de sus cosas continuamente y abriéndole su ánimo, etc.; y esta misma utilidad se extenderá mucho, dándose aviso de todos los otros de la Compañía.

La oncenava, que es gran consuelo y alegría la que se da y recibe con las letras a los de la Compañía; que, cuando otro no hubiese, debería hacernos a todos en esta parte diligentes, si amor nos tenemos.

La duodécima es acrecentar la diligencia en la obra de Dios; que, habiendo de dar aviso de lo que se va haciendo de día en día, será este un estímulo más para despertarse y hacer algo que se pueda escribir.

La terdecima, que con las buenas nuevas se animan los amigos que ayudan las cosas de la Compañía, conservándose y creciendo en afeción de ella, y otros se ganan de nuevo.

La catordecima, que a la Compañía viene de esta particular comunicación de cosas y de personas de ella, es para que se vea si se emplea

bien el trabajo en una cosa, o si se emplearía mejor en otra; si harían más provecho en el lugar donde están, o transferidos en otro.

Sin estas catorce ayudas, que parece pertenecen al bien de la Compañía propiamente, hay la décimaquinta para el bien de los otros prójimos; que con oír las nuevas de lo que Dios hace por los medios que es servido, se edifican y animan a bien hacer.

La décimasexta se extiende más; porque serán mejor servidos y ayudados, cuanto con más consejo se atendiere a su bien, y mejores medios para ello se buscaren; y a esto ayudará el comunicar las cosas acá, y el representarlas al Superior, en manera que se pueda ver toda la obra cómo procede, porque así se podrá mejor pensar algo que ayude al que de cerca trabaja; que por estar muy esparcido y ocupado en los particulares, es de creer que no cae en muchas cosas, que le ayudarían en la obra de Dios.

La décimaséptima se extiende aun más al bien universal de la Iglesia, que viendo continuamente lo que pasa en diversas partes, puédesse mejor socorrer a las mayores necesidades, y acudir a los mejores lances: que aunque en una parte se haga algo, en otra se podría hacer mucho más con la diligencia, a honra de Dios y beneficio del prójimo; y para esto, si no hay continuo aviso de lo que pasa donde andan los de la Compañía, no veo manera; así que muchas veces será menester andar acaso. Bien sé que la divina providencia, sin saberlo nosotros, endereza nuestras cosas muchas veces, y mejor que podríamos pensarlo ni esperarlo; con todo esto se ve que quiere hagamos de nuestra parte lo que en nosotros es, entonces esperando cierta su ayuda.

Quedan sin las dichas otras tres ayudas para con Dios.

La décimaoctava es tener ocasión de rogarle ayude a las empresas, que nos avisan ser encomenzadas en varias partes, renovándose con las nuevas el hervor para lo hacer más caldamente.

La décimanona es, que con éstas se da materia y ocasión de dar gracias en más partes y por más personas a la Divina Bondad por las mercedes que hace, así a los de la Compañía como a otros por su medio.

La vigésima y última es, que crece con esto la gloria y alabanza de Dios (la cual es fin de todo el universo), así en las obras, que cuanto mejor se hacen, tanto a mayor honra y gloria suya son, como en manifestar lo que él obra por los instrumentos que su omnipotente mano quiere usar.

Así que, razones son muchas y urgentes las que nos convidan a ser diligentes en esto del comunicarnos con letras, antes nos obligan en efecto, si es verdad que amamos el bien de esta Compañía y todos prójimos, y la honra de Dios Nuestro Criador y Señor. Y a la causa le ha parecido a Nuestro Padre en Jesucristo Mtro. Ignacio, nos reformemos todos en esto acá y allá. Y cierto, los de fuera haránlo con muy mayor facilidad que los de Roma; porque, donde el que está fuera sólo ha de dar aviso de sí, acá es menester satisfacer a todas aquellas partes donde está la

Compañía derramada, escribiendo en cada parte, no sólo lo que acá pasa, sino lo que en todas partes. Y pues acá por los fines dichos nos ocupamos de buena voluntad tres o cuatro en esto del escribir, como en principal y casi solo ejercicio, debía V. R. no tener por mucho gastar un poco de tiempo y trabajo en esta parte tan necesaria. Y porque tuviésemos menos ocasión de faltar acá y allá en este oficio, le ha parecido al Padre Mtro. Ignacio se le mande a V. R. y a cada uno de los otros de la Compañía las reglas que se siguen; y dice que en un librillo, que servirá para estas y otras cosas, se asiente así esta carta (a lo menos lo que toca al escribir) como las reglas siguientes. Así que V. R. lo hará escribir, si manda en el colegio, y haráse escribir otra copia para tener consigo.

Por amor de Jesucristo, por cuya honra cualquier trabajo tomado, aunque en sí bajo es de mucha estimación en su divino acatamiento, que tomemos éste todos alegre y diligentemente, pues de la participación de él no se puede V. R. quejar. Puédole decir que por acá, aunque el trabajo es grande para personas tan ocupadas como acá somos, por ser cosa tan importante al bien de la Compañía y prójimos a honra de Jesucristo, y por el mérito singular de la obediencia, nos hemos algunos condenado a tomar este ejercicio por ordinario, con mayor trabajo del que V. R. fácilmente creerá; aunque mal parece me acuerdo de lo que decía al principio, llamándome condenado al oficio que tanto precisaba, reconociendo la merced que Dios en ello me hacía; pero lo uno y lo otro se dice con verdad; lo último, mirando a la obligación y ocupación continua; lo primero, al fin y fruto de ella.

Pero no más por ésta, sino humildemente encomendarme en las oraciones de V. R. y de todos los Padres y Hermanos en Jesucristo carísimos, que este salario tan importante se me promete de la caridad de V. R. y de ellos para mí y los que me ayudaren en este oficio, digo de las oraciones, con que nos alcancen gracia de bien servir en este ejercicio a todos los de la Compañía, a beneficio de las ánimas y honra y gloria de Jesucristo, Creador y Reparador nuestro, que tan prevenido y obligado tiene todo nuestro amor y servicio con el suyo, que cuando todos enteros sumamente nos hubiéremos empleado en su servicio, le quedamos de infinitas partes deudores *in sempiternum*. El sea por todo bendito y glorificado *in saecula saeculorum*. Amén.

De Roma 27 de Julio 1547.

De V. R. siervo en Jesucristo,

Juan de Polanco" (1, 536-41).

"Reglas que deben observar acerca del escribir los de la Compañía que están esparcidos fuera de Roma.

1.º Algunas cosas se guarden cuanto a las cartas que se reciben, otras cuanto a las que se envían.

Cuanto a las que se reciben.

Primeramente: sería conveniente en la tierra donde se hallasen buscar alguna vía, por la cual se les pudiesen enviar letras, como sería el prelado o algún mercader que tuviese inteligencia con los de Roma; y habríansen de dar acá noticia quién es, para que con una cubierta para él, o en otro modo, les enderezásemos las letras; y de quién es su respondiente, si le tiene acá en Roma, para enviar las letras por él; si no hay respondiente, a lo menos dése aviso de la persona de allá; y porque no se hallasen agravados con los portes, se pagarán allá, o acá. Esta misma diligencia servirá, no sólo para recibir las nuestras, pero aun para enderezar las letras; y otra semejante podremos usar acá, para que de entrambas partes vayan y vengan las letras seguras.

2.º Buscadas tales personas, será menester alguna vez visitarlas, o enviar a ellos alguno que sepa si hay letras, y las traiga especialmente si hay tiempo ordenado para ello (como en Italia, el cual se debe saber), o si se oye decir algo de correo para los de fuera de Italia.

3.º Mire la data, y sáquela en un papel, y el día del recibo con ella; porque de esta manera podrá sentir cuándo le faltan letras y cuándo no, viendo que nombramos la data que halla o no halla en su memorial; y avisándonos acá siempre de la data y recibo de las nuestras, nos dará claridad en lo mismo, y sabremos si se ha de tornar a escribir o no.

4.º Tenga advertencia de no mostrar las letras a quien dañen, especialmente lo que viene en hijuelas, pero también en las principales de las nuevas que de acá se envían, ahora sean extractos, ahora cartas copiadas de los Hermanos; que no es todo para todos. Regla general no la hay en esta parte; pero en particular la discreción ha de determinar si es verosímil que aquellos a quienes se muestra se edificarán, como suelen personas espirituales y benévolas y pías, o no, como suelen hombres llenos de espíritu del mundo, que no gustan, o interpretan mal semejantes cosas. Y bien que esto parece en general ser así, ya podría ser que algunos espirituales se edificasen menos que algunos mundanos. Así que vea la discreción si sería conveniente a los tales no les mostrar nada, o mostrar parte, con que se edificasen, y parte no.

5.º Como se debe usar discreción en el no mostrar a quien dañen, así se debe usar diligencia en el comunicar semejantes nuevas a personas que con ellas se consuelan, despiertan y animan a bien hacer, y otros se aficionan a la Compañía, o para entrar en ella, como mancebos, etc., o para ayudarla, etc. Así que, a los tales con alguna destreza para que ellos lo estimen se les muestre todo o parte, como se juzgare conveniente. También los que tuvieren vecinas personas de la Compañía, como el de la corte del Rey de Portugal tendrá a Coimbra, y como Valencia tendrá a Gandía, y como el de la corte del Príncipe tendrá a Valladolid y Alcalá,

hagan copiar las cosas que les parezca se les deben comunicar, y envíen-selas, o los mismos originales.

6.º Si hubiese algún punto en las cartas, que demandase diligente respuesta, o hacer allá algo encomendado, se puede notar especialmente, y si pudiese salir luego de cuidado, entre tanto que tiene fresca la memoria, sería bien luego hacer o responder lo que se puede, aunque quedase en su cámara la carta hasta enviarla, o escribir en ella más, si se ofreciese. Como quiera que sea, véase que no deje de entenderse lo que importa, ni de hacer allá o responder acá lo que conviene enteramente; y a la causa, lo que se ve de importancia se puede leer más veces por bien comprenderlo. Si viniesen cartas para otros, se les den, y encomiendas. Y esto cuanto a las cartas que se reciben.

De las cartas que se envían, y primero de lo que se ha de escribir.

Acerca de las cartas que se envían acá a Roma (debajo de éstas se verá lo que se debe guardar para otras partes) se consideren tres cosas. Primera, qué se debe escribir. Segunda, con qué modo. Tercera, con qué diligencia se debe escribir y enviar a recaudo, para que lleguen ciertas y presto; y de esto se dirán las conclusiones casi solas; a quien pidiere razón podrá dársele" (1, 542-4).

Enuméranse aquí las materias sobre que se ha de escribir, tanto en las cartas de edificación, cuanto en las de informes, punto que en otra ocasión trataremos, y continúa diciendo:

"14.º Entre sí los de una región, aunque no vecinos, se comuniquen para hacerse saber de una parte en otra lo que allá pasa, como los de Valencia con los de la corte y Portugal, los de Bolonia a los de Florencia, etc., los de Lovaina a los de Colonia, digo para hacerles a saber lo suyo, no lo de los otros, dentro o fuera del reino, que de acá y de los mismos se les dará aviso. Es verdad que si fuesen más conjuntos, como son Gandía con Valencia, Alcalá con la corte, Lisboa con Coimbra, no sólo se hará saber lo propio, pero aun se comunicarán las nuevas todas de otras partes, y no será menester que de acá se escriba sino a los de una parte, y ellos tengan cargo de escribirlo o enviar lo mismo a la otra, como arriba se tocó.

Del modo que se ha de guardar en el escribir.

Hasta aquí de lo que se ha de escribir. Síguese del modo.

Primeramente, poniéndose delante lo que quieren escribir, véase lo que ha de venir en carta principal, *id est*, lo que puede mostrarse a muchos, como son las cosas de edificación, y lo que ha de venir en hijuelas, *id est*, lo que no es para mostrar, ahora sea edificativo, ahora no, como son los defectos propios y de otros, y algunas cosas loables, pero no para todos.

Segundo, si vienen en hijuelas cosas diversas, que una parte se haya

de mostrar a uno, otra a otro, vengan en capítulos distintos, que se puedan uno apartar de otro para mostrarlos por sí.

Tercero, en las principales véase que el alabar de las cosas sea moderado y de las personas de ellas, por si después tornan atrás, etc. En el reprender sea aun mayor la moderación, y en ella se muestre la caridad, aunque se descubra la verdad diciendo algo mal hecho de otros; y esto no se hará sino cuanto importare saberlo.

Cuarto, cuando se escribe lo que hombre trabaja y Dios obra en las ánimas, aunque se diga todo lo que hay, téngase advertencia, como si todos hubiesen de ver estas letras, para que se diga en tal manera, que quien leyere vea que no se busca la propia, sino la divina gloria y edificación de los prójimos, y hacer obediencia en escribir lo que se manda, atribuyendo a Dios enteramente lo que es suyo, que es todo lo bueno, y a sí lo propio, que es todo lo malo, etc. Si hubiese alguna cosa excesivamente loable, que no la quiera decir en boca propia, si hubiese otro amigo que la escribiese, sería bien; y si no, venga en hijuela, o venga en tal manera en la principal, que no haya lugar a sospecha de vanidad, aun en los algo sospechosos.

Quinto, si son cosas que toquen a Príncipe o Prelado, necesariamente hállese en las hijuelas, no solamente la verdad desnuda de pasión, pero con tales palabras que, si las leyese (como sería posible) él mismo, no se desedificase de nuestra intención, ni pensase de nosotros *quod quaerimus quae nostra sunt*¹ [que buscamos nuestras cosas]; y si hubiese cosas que no pudiesen dejar de ofender, y fuese importante avisar de ellas, podría usarse algún modo de entender una cosa escribiendo otra.

Sexto, tener advertencia en escribir las letras principales en modo que a los que las leyeren y oyeren no se dejen en ellas translucir sino afectos buenos y santos; y ultra del notar y ordenar como hombre que mejor sabe, sea la letra a lo menos legible, correcta y distinta, y con ser cumplida en las cosas que se requieren, no larga de palabras, etc.

De la diligencia en escribir y enviar.

1.º Hasta aquí de lo que se ha de escribir y el modo. Síguese de la diligencia en el escribir y enviar.

Y primeramente parece que de ordinario cada mes escriban una carta los de fuera de Italia, y cada ocho días los de dentro de ella, haya o no haya que escribir cosas nuevas, haya o no haya correo. Si pasado este término, como acaece fuera de Italia, pasare el correo y hubiere que añadir, añádase; si no, póngase la data y ciérrese. En menos escribir no se falte; quien quisiese más a menudo hacerlo, podrá.

2.º Si ocurriese alguna cosa importante extraordinaria pocos días

¹ *Phil.* 2. 21.

después de escrito, no se espere el mes o término ordinario, sino luego se escriba y copie; y procure de hallarse vía que sea más fácil, cuando no doliere el trabajo del escribir y se tuvieren a punto las letras copiadas.

3.º Para las nuevas de edificación, cada vez que se escribiere puede darse aviso de lo que se hace de presente; pero porque se pierden muchas cartas, cada cuatro meses se escriba una, donde se dirán en suma las cosas que son de edificación desde la otra enviada cuatro meses antes; y téngase advertencia si de acá se dice que sea llegada, porque si no, se torne a enviar; y esto será fácil haciendo un memorial en el cual se vaya asentando lo que se va haciendo con la ayuda divina, en breve y por puntos, o escrito como ha de ir, y quedando en casa tal copia o memorial, fácil será sacar de allí lo que se ha de escribir acá. Y esto comenzará desde este mes de Enero que viene, en el cual se escriba de estos meses de atrás que ahora corren, y así al principio de Enero, Mayo y Septiembre para adelante se observará cada año.

4.º De las cosas de negocios o letras importantes siempre se envíen las letras duplicadas o triplicadas; y aun con esto todo, en las siguientes, en lugar de remitirse a lo escrito, se puede hacer una breve relación de lo que contenía la precedente (digo cuanto al punto importante), hasta que se supiese del recibo; que a las veces nos faltan acá las letras a que se remiten los que escriben. Y si pareciere ser cosa molesta hacer este epílogo en la carta principal, hágase en hijuela, etc.

5.º Siempre se ponga porte en las letras que importan, aunque vengan por amigos, si no fuesen de mucha confianza.

6.º Sirve a esto mismo del enviar letras seguras la amistad de los que suelen escribir a menudo, como mercaderes, y hacer alguna cubierta a alguno de los de acá, especialmente si fuesen mercaderes, avisándonos quiénes son, para que tomemos las letras. Si hubiese sospecha que alguno tomase las letras, sería más necesario el enderezarlas a algún amigo que nos las diese" (1, 546-9).

Más claro está en la siguiente orden el tiempo y tiempos en que se debe escribir:

"Rdo. y carísimo Padre en Jesucristo.

La orden, que en escribir quiere Nuestro Padre Mtro. Ignacio se guarde, es ésta en general: Que los que son en Italia y Sicilia escriban acá cada semana, y los que están fuera de ella (como en España, Francia, Alemania o Flandes) cada mes; los que en las Indias cada año; y sin esto cada cuatro meses se escribirá, como ya fué ordenado; y esto sin las cartas que, según las ocurrencias, extraordinariamente se han de escribir. De acá, porque es menester acudir a tantas partes, no se esperarán letras tan a menudo, digo ordinarias, sino para Italia cada mes, para fuera de ella cada cuatro meses, para la India cada año, no dejando la carta que de cuatro en cuatro meses se escribía primero de nuevas de la Compañía, y extraordinariamente se escribirá, según lo pidieren las cosas.

Más adelante todos los que están en la parte de España, que es a cargo de V. R., quiere Nuestro Padre escriban a V. R. cada semana; y si no se ofreciese mensajero, no por eso dejen de escribir, aunque llevase uno dos y tres cartas juntas. Y lo mismo harán los que están en Portugal a cargo del P. Simón, aunque no será menester que V. R. les escriba tan a menudo, sino según la necesidad, como decía de Nuestro Padre Mtro. Ignacio. Y en cosas de consulta quiere dicho Nuestro Padre que los que están en su provincia den aviso y hagan recurso a VV. RR., y no a él acá, aunque le den aviso del estado de las cosas, como es dicho, cada mes.

V. R. y también el P. Simón tendrán, en las cosas que le parecieren necesarias, recurso al mismo Padre Mtro. Ignacio, o quien tuviere el cargo general en su lugar.

Y esto se ordena, así porque mejor se guarde la subordinación de los Prepósitos, como por el mejor gobierno y mayor unión de todos los que de la Compañía allá están.

V. R. tome en su compañía alguno de quien se ayude en escribir, y escriba a Nuestro Padre Mtro. Ignacio, y todo de la mano del tal, y no de la propia, porque no le haga daño, si no fuese alguna hijuela, que quiera no sea sabidor de ella el secretario" (1, 550-1).

En la orden que se envió a Portugal se especifica lo que sigue:

Del modo de enviar.

1.º Es bien que las letras se copien, en especial las que son de alguna importancia, y esto no falte en las de los cuatro meses, haciendo a lo menos tres copias, una vulgar, otras dos latinas.

2.º Procuren tener una copia para con los correos que vienen derechos, y las otras de enderezarlas por vía de Valladolid, o lo que mejor les pareciere, informándose de amigos de la vía mejor que había.

3.º Aunque de cada lugar donde hay residencia se pueda escribir, parece de lo dicho, en una, cual pareciere al Superior, se tomará el asunto de avisar de todo lo dicho arriba" (1, 607).

9. Celoso Nuestro Padre Ignacio de que lo ya ordenado se observase, asegundó el mandamiento en 1550 con las siguientes circulares:

13 de Enero:

"Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesús, a los en Cristo amados hermanos Prepósitos Provinciales, Rectores y Superiores de los colegios y otros lugares y comunidades de la dicha Compañía, salud sempiterna en el Señor.

Porque la misma experiencia nos ha demostrado, cuánto para el necesario desempeño de nuestro oficio y unión de la Compañía, por muchas y muy diversas partes del mundo derramada, así como para mutua consolación y más breve y fácil despacho de los negocios que, a gloria de Dios y edificación de las almas, se tratan, conduzca la diligencia de escribirnos

e informarnos de lo que conviene, y al contrario, cuánto el descuido en esta parte para todo lo antes dicho dañe, hános parecido en el Señor convenir, que en el modo más eficaz posible en este punto proveyésemos. Por tanto, a vosotros todos los que habéis sido puestos por Prepósitos, Rectores, o con cualquiera otro título Superiores de las provincias, colegios o cualesquiera comunidades de la Compañía que pasen de dos sujetos, os exhortamos en el Espíritu Santo; y porque en negocio de tanto momento para atajar la negligencia y despertar en todos el cuidado, juzgamos ser conforme con la voluntad divina emplear la santísima e inviolable ley de la obediencia, en virtud de santa obediencia os mandamos que todos, por sí o por otros, hayan de escribirnos, y emplear el competente esmero en enderezarnos las cartas: los que están en Italia y Sicilia, una vez a la semana; los que en Germania, Flandes, Francia, España y Portugal, una vez cada mes; y todos los años, los que en las remotísimas partes de la India.

Dado en Roma en la casa de la Compañía de Jesús, a 13 de Enero de 1550.

Ignacio" (2, 646-7).

"Esta obediencia del escribir—añade Polanco en carta circular del mismo día—ha parecido a Nuestro en Cristo Padre Mtro. Ignacio necesaria, viendo que no se observaba lo que se había encomendado del escribir a menudo, por lo mucho que esto importa.

Cuanto a las nuevas que debían enviarse cada cuatro meses de todas partes, fuera de las Indias, en Enero, Mayo, Septiembre, tampoco se observa lo que se escribió, en muchas partes, y sería menester se observase; si no, también por obediencia se ordenará. Y entiendo escribir nuevas de edificación haciendo que se tome por memoria lo que hay de día en día, que se ha de escribir, y a los tiempos dichos escribir una carta solamente de estas cosas, toda mostrable, y después de las otras cosas en otras cartas lo que les pareciese bien. Y si la de nuevas enviasen en latín, nos quitarían acá de trabajo de traducciones; pero esto no importa tanto; que en cualquiera lengua bastará.

Cuanto a lo que se ordena por obediencia, de escribir cada semana, puédese tomar el sábado, un día más o menos.

En lo de cada mes, asimismo se podría tomar el primero, dos días más o menos. En las Indias deben también usar diligencia de enviar con tiempo las cartas a los lugares de donde se parten las naos. Si entre año, mes y semana se ofreciese cosa alguna o quisiesen escribir, podrán en esta parte multiplicar letras cuantas quisieren.

Es también de advertir que la diligencia en aderezar las letras se use; y para esto es bien copiar, y con la siguiente enviar la copia de la precedente, si por otra vía diversa no se ofreciese enviarla antes.

Esto notificarán los Provinciales Prepósitos a los particulares de casas o colegios, por que todos sepan lo que han de hacer *in Domino*.

13 de Enero 1550" (2, 647-8).

A 7 de Febrero:

"Entendiendo todos por experiencia cuánto conduzca, tanto para la consolación espiritual y la edificación, cuanto para la unión y mutua caridad de los que son de la Compañía, y también para excitar el deseo y confianza en Dios para la salud de las almas oír unos de otros y en todas partes lo que el Señor obra por los débiles instrumentos de su Compañía, es inútil persuadirlo con palabras.

Por tanto se ha escrito a todas partes donde reside la Compañía que cada cuatro meses manden a Roma cartas, donde se escriba todo lo sucedido y que sea de edificación, para que leídas aquí, las enviemos a los varios lugares por donde anda esparcida la Compañía, y que no pueden sino con nosotros tener comunicación fácil por cartas.

Empero esto lo han procurado muy pocos y pocas veces, y por lo mismo nos ha sido necesario con gran dispendio de tiempo y de trabajo, recoger de muchas cartas acá enviadas, lo que parecía deberse comunicar a los otros y traducirlo en varias lenguas y enviar muchas copias a muchos sitios. Y así, siendo tanto más fácil escribir de todas partes a Roma, que de Roma a todas las demás provincias, sin embargo los que estamos aquí hemos cumplido en esto con lo más difícil con mayor diligencia, que los que están fuera en lo más fácil. Pero en verdad la experiencia nos ha enseñado, que no se puede tolerar esta ocupación entre las otras muchas que aquí nos abruma y que de día en día lo será menos, según que Nuestro Señor vaya por su Bondad aumentando las cosas de la Compañía. Y de aquí que Nuestro Padre en Cristo Ignacio manda a todos los que tienen el cuidado de las provincias y los colegios y las casas o reuniones cualesquiera de esta Compañía y a todos los que por separado trabajan en la viña del Señor que cada cuatro meses escriban ellos o hagan escribir y firmen una carta de todo lo que ha sucedido de edificación, ya pertenezca a la misma Compañía, ya a los otros que ayuda Nuestro Señor por los de la Compañía como particulares instrumentos, cosas que pueden brevemente irse anotando cuando suceden.

Puede empezarse desde el último día del mes de Mayo para poder saber algo del tiempo pasado: las segundas cartas en Septiembre, las terceras en Enero del año siguiente, escribiéndose de los cuatro meses pasados y en lo porvenir se guarde el mismo orden. Esta carta no ha de tener nada que no pueda leerse con edificación por todos los de la Compañía y los de fuera. Estas cartas deberán abundar no en la muchedumbre de las palabras, sino de las cosas dichas con brevedad y oportunidad, para que puedan servir de consuelo espiritual y no de fastidio. Y para no tener que traducirlas con pérdida de tiempo, donde se pueda enviarse dos ejemplares, uno escrito en lengua vulgar y otro en latín, que puedan enviarse a otros.

Desea Nuestro en Cristo Padre Mtro. Ignacio que todo esto se observe

con exactitud, sin esperar que lo mande en virtud de santa obediencia, aunque también ha de llegar a esto, si se observa que se cumple con negligencia lo que aquí se manda.

A todas partes.

Escribese a todas partes que, comenzando desde el Mayo siguiente del 50, envíen una carta de las cosas de edificación que hay en cada casa o colegio, o personas particulares que andan de por sí; y que no falten de cuatro en cuatro meses de enviar a Roma esta tal carta.

2.º Que la envíen latina, habiendo aparejo, y otra copia en vulgar.

3.º Que sea breve y edificativa, con cosas, más que con muchas palabras.

4.º Que si faltan, se les mandará luego en obediencia" (2, 675-7).

10. Ya en esta última circular se tocan algunos puntos acerca del modo de escribir y en otras, ofreciéndose ocasión, se van declarando más.

A Fabro y a todos se mandaba en 1542, reiterando órdenes pasadas, "que en nuestro escribir nos hayamos como a su Divina Bondad podamos más servir, y a los prójimos más aprovechar; en la carta principal escribiendo lo que cada uno hace en sermones, confesiones, ejercicios y en otras espirituales obras, según que Dios Nuestro Señor obrare por cada uno, como pueda ser a mayor edificación de los oidores o lectores; y cuando, la tierra siendo estéril, faltase que escribir, en pocas palabras de la salud corporal, razonamiento con alguno, o de otra cosa semejante, no mezclando cosas algunas impertinentes, mas dejando para las hijuelas, en las cuales pueden venir las datas de las cartas recibidas, y el gozo espiritual y sentimiento habido por ellas, todas enfermedades, nuevas, negocios, y el dilatarse en palabras exhortando.

En esta parte, para ayudarse que no yerre, diré lo que hago, y espero hacer adelante *in Domino* cerca el escribir a los de la Compañía. La carta principal yo la escribo una vez, narrando las cosas que muestran edificación, y después, mirando y corrigiendo, haciendo cuenta que todos la han de ver, torno a escribir o hacer escribir otra vez, porque lo que se escribe es aun mucho más de mirar que lo que se habla, porque la escritura queda, y da siempre testimonio, y no se puede así bien soldar ni glosar tan fácilmente como cuando hablamos. Y aun con todo esto yo pienso que mucho falto, y temo de faltar adelante; dejando para las hijuelas las otras particularidades impertinentes para la carta principal, o que no pueda edificar; en las cuales hijuelas puede cada uno escribir a prisa *ex abundantia cordis*, concertado o sin concierto, mas en la principal no se sufre, si no va con algún estudio distinto y edificativo para poderse mostrar y edificar. Y porque en esta parte en todos veo falta, a todos escribo esta carta, copiada, pidiendo y rogando en el Señor Nuestro, es a saber, que siempre escribiendo la carta principal, según que arriba dije,

después tornándola a remirar, la escribáis, o la hagáis escribir otra vez, y así escribiendo dos veces, como yo lo hago, yo me persuado que las letras vendrán más concertadas y más distintas; que si así no viere que hacéis de aquí adelante, por mayor unión, caridad y edificación de todos, no queriendo que Dios Nuestro Señor me demande mi negligencia en tantas cosas, seré forzado escribiros, y mandaros en obediencia, que cada carta principal que me escribiéredes, remirando, la tornéis a escribir, o la hagáis escribir después de así corregida; con tanto, y con hacer lo que es en mí, yo seré contento, aunque mucho más deseo que no me diésedes causa que así os escriba" (1, 236-7).

Como se ha dicho ¹, el P. Bobadilla parece que cumplió mal esta orden y aun protestó de ella, pero Nuestro Padre Ignacio la mantuvo con palabras suaves y firmes, humildes y de autoridad (1, 279-80).

En 9 de Mayo de 1550 urgía la observancia de lo mandado al P. Juan Bautista Viola diciéndole:

"Que escribir todos los meses se entiende de los negocios y cosas que ocurren, y cada cuatro de las cosas de edificación. Y que para escribir éstas se ponga ante los ojos toda suerte de oyentes, y escriba solamente lo que a todos edifica y lo más notable" (3, 41).

En 5 de Junio para Salamanca se escribió al P. Miguel de Torres:

"Muchos días ha que no tenemos carta ninguna larga de allá, aunque por algunas breves hemos entendido, que Dios Nuestro Señor les da salud y ocasión de emplearse en los sólitos ejercicios de caridad. Con esto, porque no se ha observado de escribir la letra de los cuatro meses, que por Enero, Mayo y Septiembre debe escribirse de todas partes, V. R. mandará dar orden, si no se ha hecho, que se supla esta falta, escribiendo desde el Septiembre pasado el suceso de las cosas hasta el tiempo de la data, o a lo menos hasta el mes de Mayo pasado, porque desde él hasta el Septiembre que viene se escribirá en la de aquel mes" (3, 66).

En 24 de Julio para el P. Leonardo Kessel, en Colonia, era este aviso:

"Otras cosas no escribo por ahora, sino que esperamos nos enviéis las cartas de cuatro meses, en las que contéis lo que en esos meses os ha ocurrido de edificación. Y entonces, si no las recibís de otras partes, procuraremos que recibáis de aquí cartas más largas" (3, 127).

11. Los avisos que siguen son de gran interés, porque se ve por ellos que Nuestro Padre daba mucha importancia a esas cartas cuatrimestres de edificación, y no entendía ser escritas por algunos mozos entusiastas, sin criterio ni autoridad histórica. Estos podrían acaso servir de escritores, pero la última mano, y la aprobación, quería Nuestro Padre que fuese del Rector, y que quedasen de modo que pudieran dar fe de lo que se contaba.

Ya muy a los principios mandaba Ignacio que: "el fruto que de todo

¹ Supra, pág. 871.

esto Dios saca en cuanto él sabe o otros le dicen, dignos de crédito; y esto se escriba todo con toda verdad" (1, 544). Más tarde se avisaba a los PP. Lanoy y Victoria:

"Al Dr. Nicolás de Lanoy, que mire mejor por las letras de cuatro meses; y a Victoria, que procure que tenga más seguro latín" (3, 699).

La intención de Ignacio al avisar a Lanoy lo que precede se ve con toda claridad, por lo que dice él mismo, volviendo a escribir al mismo Lanoy en 1554:

"Lo que se escribió a V. R. que los Hermanos escribían algunas cosas de edificación y no V. R., fué porque escribían de un profesor y cuatro predicantes herejes encarcelados, de libros heréticos cogidos en la feria, y de otras cosas semejantes que nos dan aquí mucho consuelo, pareciéndonos señal de que comenzaba a caer y debilitarse la perversa secta de los herejes y a reinar la religión católica, y porque cosas tales, para ser aquí creídas de estos señores necesitan algún testimonio, a lo menos de los Superiores de los colegios, fué de ello advertido V. R." (7, 176.)

Laínez avisaba también al P. Araoz:

"Lo de encarecer en las letras, enmiéndelo V. R. por allá en su distrito y escribirse ha también por las otras partes, que a mí, por la gracia del Señor, en todos me desplace el exceder de la verdad, cuanto más en religiosos, y de que el hombre tiene cargo" (L 7, 396).

12. Mayor número de avisos hay acerca del modo, a fin de evitar que los autores se dilataran en elogios, quejas y exordios impertinentes o que emplearan galas profanas y manera de decir aseglarada o pedante, o amplificaciones ampulosas.

En Abril de 1552 se escribe:

"A Pedro Díez, del modo de escribir cada cuatro meses en latín y vulgar con elocuencia religiosa, etc." (4, 209.)

En el mismo mes y año se avisaba al P. Kessel "que no escribiera en tudesco" (4, 217), sin duda porque en la casa de Roma no había quien lo entendiese.

De fines de este año conservamos una carta al P. Araoz, donde se declara bien el modo de escribir las cuatrimestres:

"Pax Christi.

Las letras de cuatro meses, así la latina como la vulgar, sean de palabras cuan breves podrán, y de cosas edificativas cuan copiosas querrán.

En lo que se ha escrito por las precedentes, puede usarse aun mayor brevedad, si no hay algo mudado de manera que con edificación se torne a decir, haciendo cuenta que se podrán a veces leer juntas las dos y tres cuatrimestres. El descender para detenerse en cosas particulares, sea en las más notables. El latín sea cuan bueno y puro se podrá, pero sin afectación; y finalmente, se tendrá para este propósito por mejor la elocuencia sobria, madura y religiosa, que la redundante y juvenil. Y entre otras, sacarse ha esta comodidad de aquí: que tanto más fácilmente se

podrán comunicar a otros estas nuevas, cuanto serán más breves, porque ni será necesario acá tanto tiempo para copiarlas, ni en donde se envían para leerlas.

Venga asimismo cada cuatro meses con la dicha letra una lista de las personas que hay en cada residencia, donde también se contarán las que se han enviado de cada parte fuera a trabajar *in vinea Domini*; en manera que se sepa acá cuántos y quiénes hay a obediencia de la Compañía en toda la provincia.

La copia de esto se escribe a todas partes donde ella reside, y de ahí V. R. lo hará copiar para la India y el Brasil, etc.

18 de Diciembre 1552" (4, 563-4).

A 10 de Noviembre de 1554 se escribe al Rector de Venecia:

"Las cuatrimestres no parece bien se omitan, sino que se escriba lo que haya; si poco, poco, y si nada, nada. Aquí se verá después si se han de mandar a otros o no las tales cuatrimestres, o poner juntas dos o tres. No pierda V. R. tiempo en preámbulos, porque de ordinario aquí se cortan, ni menos atienda a las palabras demasiado, porque mejor es que abunden las cosas y no las palabras. No habiendo abundancia de cosas mejor es la parsimonia de las palabras. Advierta también V. R., que descender demasiado a menudencias no conviene, y aquí se cortan esas cosas también" (8, 33-4).

Y a propósito de esto será bien señalar algunas cartas, que Nuestro Padre nota de bien escritas, y otras de no.

En 6 de Enero de 1554 se dijo al P. Francisco de Borja:

"Hasta aquí es copia de otra que se envió por vía de Burgos. Después hemos habido vuestras letras y las del P. Bustamante, donde nos avisa de la mucha edificación que se ha seguido de vuestra ida a Portugal. Dios Nuestro Señor sea loado y siempre se digne haceros ministro de mucho servicio y gloria suya y bien de sus ánimas; y no dudo lo hará.

Muy bien hace este oficio de escribir el P. Bustamante (en cuyas oraciones mucho me encomiendo). Dios Nuestro Señor tenga su nombre escrito en el cielo" (6, 150-1).

Y a 8 de Marzo:

"Nuestro Padre huelga mucho con las letras del P. Bustamante, porque, ultra de la materia que tratan, hace él muy bien este oficio; y con leer muy pocas letras de ningunos por la vista, que no sirve mucho, ordinariamente lee por sí Nuestro Padre las de V. R. y del P. Bustamante; así que lo debe continuar" (6, 440).

A 17 de Agosto de 1555 escribese al Rector de Florencia:

"Las cuatrimestres están bastante bien y V. R. ha hecho lo que debía mandándolas a Perusa y Bolonia, empero acaso le quitaremos esta carga para adelante" (9, 476).

También contienen una tácita aprobación de su cuatrimestre las

palabras con que acusó recibo de la primera, que desde Sena se envió.

24 Junio 1556:

"Hemos visto la cuadrimestre de V. R. y nos hemos alegrado en el Señor Nuestro con ella viendo el buen principio que Dios Nuestro Señor da a su obra y esperando el aumento por días con su gracia" (12, 31).

Lo contrario se expresa al joven escolar Roberto Clayssone, encomendándole un estilo religioso y no profano en sus cartas, porque "así como en las damas recomendamos un ornato honesto y lleno de modestia, del mismo modo queremos que el estilo que usen los Nuestros en escribir o hablar no sea tan lujoso y juvenil, sino grave y maduro.

Y también parece haya de haber selección en las cosas y convendría escribir en las cuadrimestres aquello solo que es de edificación. Y aunque en muchos pasajes se muestre varonilmente cuánto estimáis la Cruz de Cristo y su participación, en otros en cambio manifiesta el tenor de la carta un corazón algo flaco y poco conveniente a un soldado de Cristo" (8, 540).

Estas superfluidades de estilo corregía Polanco con gran paciencia, antes de enviar las copias a las provincias. Así se ven corregidas en nuestra edición las de Gracida desde Salamanca (Q 1, 375-83), de Roberto Clayssone desde París (Q 1, 393-6), las de Juan Bautista de Jesús desde Ferrara (Q 1, 410-7), las de Bartolomé Hernández desde Salamanca (Q 2, 119-26), las de Francisco Bordón desde Módena (Q 2, 175-89), las de Edmundo Auger desde Perusa (Q 2, 332-9), las de César Helmi desde Venecia (Q 2, 549-54), etc., etc.

Polanco volvió más tarde a recomendar lo mismo en nombre del Padre Láinez:

"Cuanto al detenerse en escribir favores, puede ser que haya habido exceso, aunque no es necesario que se haga mucho caudal de ellos por lo que en sí valen, sino en cuanto son aparejo para hacer algún bien, o señal de algún fruto en sus ánimas, o testimonio de la providencia divina, y ocasión de glorificar a Dios Ntro. Señor y de animar a algunos, que lo han menester, o darles esta consolación, que la reciben con semejantes modos. Con esto es de advertir en el modo de decir cosas semejantes; porque gente novicia en el espíritu, fácilmente toma esto a mala parte; porque no teniendo por ventura domados estos afectos en sí mismos, o no entendiendo la rectitud con que se enderezan cosas semejantes puramente a gloria divina, toman sombra como si se dijese con afecto bajo y humano. Otros hay que van por otra vía, y toman con más simplicidad lo que se dice, estando más ejercitados en vencer en sí mismos semejantes afectos, y en interpretar bien las cosas de los prójimos. Pero porque hay tanta variedad de gustos, es de rogar a Dios Ntro. Señor que dé prudencia a quien escribe, para que de tal manera satisfaga a los unos, que no disguste a los otros" (L 5, 306-7).

Del abuso en esta parte se quejaba el P. Antonio de Córdoba al decir

que "aunque se hace fruto, venido a apretar, no es tanto como suena por las cartas de edificación" (*L 4, 257*).

13. Para las letras mostrables de las Indias dió Nuestro Santo Padre los avisos que siguen. Los primeros al P. Manuel de Nobrega, que dicen así: "Pax Christl.

Carísimo Padre en Jesurcisto.

Hasta aquí tiénense informaciones muy imperfectas de las cosas de allá, parte porque se deja a los que están en cada parte el cuidado de escribir, y así unos lo hacen y otros no, que son los más, parte porque aun los que escriben dan información de algunas cosas, y déjense otras, que convendría se supiese. Así que, para remediar esto, Nuestro Padre Mtro. Ignacio odena a V. R., y a quienquiera que tuviese cargo principal en ese colegio y los otros de la India, como Provincial, o substituto del Provincial, que él tome cargo de enviar las letras de todos, y les haga escribir algunos meses antes, porque no se falte. Y cuanto a las cosas de que han de escribir diré aquí los puntos.

En las letras mostrables se dirá en cuántas partes hay residencia de los de la Compañía; cuántos hay en cada una, y en qué entienden, tocando lo que hace a edificación; asimismo cómo andan vestidos, de qué es su comer y beber, y las camas en que duermen, y qué costa hace cada uno de ellos. También, cuanto a la región, dónde está, en qué clima, a cuántos grados, qué vecindad tiene la tierra, cómo andan vestidos, qué comen, etc.; qué casas tienen, y cuántas, según se dice, y qué costumbres; cuántos cristianos puede haber, cuántos gentiles o moros; y finalmente, como a otros por curiosidad se escriben muy particulares informaciones, así se escriban a Nuestro Padre, porque mejor sepa cómo se ha de proveer; y también satisfacerse ha a muchos señores principales, devotos, que querrían se escribiese algo de lo que he dicho.

Y si hubiese alguna cosa que no diese aquella edificación, siendo escrita en modo que se entendiese bien, no se deje de escribir, pero en letras de aparte.

Finalmente, Nuestro Padre, como querría no faltar en proveer de lo que conviene, así no querría que se faltase de allá en informarle por menudo de lo que importa se sepa.

De otras cosas se escribe por otras.

Sea Jesucristo en nuestras ánimas.

De Roma 13 de Agosto 1553" (*5, 329-31*).

Los segundos al P. Gaspar Barceo, y son del siguiente tenor:

"Algunas personas principales que en esta ciudad leen con mucha edificación suya las letras de las Indias, suelen desear, o piden diversas veces que se escribiese algo de la cosmografía de las regiones donde andan los Nuestros, como sería cuán largos son los días de verano y de invierno, cuándo comienza el verano, si las sombras van siniestras, o a la mano diestra. Finalmente, si otras cosas hay que parezcan extraordinarias,

se dé aviso, como de animales y plantas no conocidas, o no en tal grandeza, etc. Y esta salsa para el gusto de alguna curiosidad que suele haber en los hombres, no mala, puede venir, o en las mismas letras, o en otras de aparte.

Y porque también hemos tomado el pulso a personas de mucha calidad y inteligencia, que así les da más edificación, será bien que en las letras mostrables a gente de fuera de la Compañía, se detenga menos el que escribe en las cosas, que particularmente tocan a personas de la Compañía, extendiéndose más en las generales; otramete no se pueden estampar las letras, sin que acá se aparten una cosa de otra. Es verdad que para la edificación de las personas de la Compañía, lo que toca a los particulares de ella es muy a propósito, pero podría venir de por sí. Si en esto segundo no acertaren, acá se puede remediar, aunque con algún trabajo: lo primero no puede acá suplirse; y así V. R. podrá dar orden a los de su provincia que escriban al modo dicho.

Remitiéndome a las otras, no diré más por ésta, sino que en esta casa y colegio nuestro de Roma y en el Germánico estamos con salud por la divina gracia. Dénsela interior el que es salud y vida verdadera del mundo, Jesucristo, Dios y Señor Nuestro. Amén.

De Roma 24 de Febrero 1554'' (6, 358-9).

14. Vista la teoría, veamos ahora la práctica.

Por su parte Nuestro Padre Ignacio no dejó nunca de practicar esto que aquí se ha dicho. Consérvanse casi íntegros los correos de Italia, incluyendo a Nápoles y Sicilia, que siempre entran en esa denominación (9, 92), que se enviaban todos los sábados o cuando había proporción; la correspondencia mensual con Portugal, España, Flandes, Alemania y Francia, y la de todos los años con la India.

Ocasión de ver esto se tuvo hace poco al examinar su actividad y solicitud de General durante el año de 1553¹, y lo mismo se puede fácilmente ver en los otros años, cuando se conservan y han llegado a nuestra noticia los documentos todos de ellos. Ni se mostraba menos la solicitud de Ignacio en enviar desde Roma cartas de nuevas, ora fuesen las cuatrimestres de la misma Roma, ora otras noticias que según las ocasiones se daban, ora las que se remitían copiadas o impresas de las Indias y de otras partes.

Los ejemplos son innumerables. Cartas a Fabro con el bautismo de un hebreo y la conversión de una pública mereriz, las misiones de los primeros y otras noticias de Roma (1, 183-5), cartas comunes con nuevas de todas partes (1, 201-5), la cuatrimestre romana de Junio de 1543 (1, 248-53), cartas a Javier con noticias de toda la Compañía (1, 267-71), otra cuatrimestre acaso de 1544 (1, 285-91), cartas de nuevas para España (1, 304-7), y Portugal de estos años de 1545 (1, 326-32, 370-8), cartas de

¹ Supra, págs. 881-98.

nuevas y de caridad para el joven Pedro Canisio, donde se escribe a nuestro intento:

"Tenemos colegios en Padua, Bolonia, Gandía, Valencia y Coimbra adonde tenemos que escribir. Además hay otros muchos lugares a los que también se han de enviar cartas, Barcelona, la Corte del Emperador, la del Rey de España, Lovaina, a vosotros en Colonia, Trento, la India, de la cual no hay para qué os escriba y adonde además en los navíos de ahora mandará el Rey otros diez de los Nuestros. Tanto es el fruto de nuestra Compañía por aquellas regiones, tanta la esperanza de futura mies. Dejo a Alcalá, Toledo, Valladolid, donde también tenemos escolares que nos pueden reclamar nuestras cartas. Y así tened por bien el que alguna vez no os escribamos con más frecuencia, aunque procuraremos no omitir hacerlo cuando encontremos en vosotros alguna cosa en donde a gloria de Cristo y nuestro consuelo empleemos el tiempo. Vosotros no dejéis de escribirnos con mucha frecuencia" (1, 392-3); cartas circulares por la muerte de Fabro (1, 402-7), cartas de nuevas a las Indias en 1547 (1, 644-7), cartas a España de todo lo que se trabajaba en Roma, en casa y fuera de ella, porque "una vez dicho, sirva para muchas a los que desean tener noticia de lo que aquí pasa para edificación suya, etc." (1, 610); cartas, finalmente, con nuevas generales de la Compañía o por ocasión de algunos sucesos especiales para Sicilia (2, 74-7), Lovaina y Colonia (2, 100-4, 285-9), y para Portugal y España (2, 640-5), llenan este primer período hasta 1550, donde es más escaso el caudal de cartas que de Nuestro Padre Ignacio se conserva. De los seis últimos años, mejor es remitir a los lectores a la colección. En ella encontrarán nuevas que se envían de las cosas de Roma (3, 150, 177, 200, 212, 213, 243, 256-64, 267, 339, 348, 439-41, 466, 514, 515-9, 571, 588-92, 624, 631, 678-9), y de otras partes como de la India, y de Europa (3, 150, 171, 174, 176, 177, 243, 302, 323, 371, 411, 466, 564, 570, 571; 4, 58-61, 88, 130-8, 143, 159, 167, 173, 231, 258-61, 288, 369-71, 423, 434, 466, 533-6, 550, 612, 639, etcétera, etc.), avisos de que escriban y comuniquen las cartas escritas o las copias recibidas (4, 212, 213, 434, 435, 439, 520; 5, 198, 324, 415, 513, 656; 6, 435, 664); recuerdos acerca de otros avisos e instrucciones sobre la frecuencia y modo de escribir (4, 230, 438-9, 555, 563-5; 5, 58; 10, 106, etc.). Y por último, cubiertas dirigidas a carteros y amigos, para que llegaran con seguridad las nuevas a poder de los destinatarios (7, 250, 370, 456, 615; 8, 134-5, 161-2, 248, 285, 307-8, 349, 489, 589, 628, etc., etcétera, etc.).

15. Veamos alguna de las cartas alabadas por S. Ignacio.

La última de ellas era la del P. Eleuterio Pontano y dice así:

"La paz de Nuestro Señor Jesucristo, etc.

Habiendo de darle cuenta, venerable en Cristo Padre, de los cuatro meses pasados, no veo de dónde tome más cómodamente principio, sino por la narración fácil y suscinta de nuestro viaje. Así, pues, a los cin-

cuenta y un días de haber salido de Roma llegamos a Mesina, metrópolis de Sicilia, alegres y sanos, aunque con jornada bien larga y difícil. Las peripecias de ellas, si hubiese de contarlas todas, no tanto sería carta cuanto una historia lo que con ellas formara. Sólo contaré que jamás había emprendido peregrinación más larga ni trabajosa, y sin embargo ninguna me ha parecido más corta, hasta maravillarme yo mismo cómo se llenó de pronto mi ánimo de tanta fortaleza para aguantar las inclemencias del cielo y del mar. Pues sin contar las muchas noches pasadas sobre las tablas del navío o al aire libre en el suelo, las repentinas lluvias torrenciales en medio del campo, el mareo y otras molestias sin número de la navegación, aun aquella horrorosa tempestad que nos puso por la noche a punto de hundirnos todos con la nave, no sólo no melló esto mi ánimo sino que le hizo más vigoroso para arrostrar peligros por Jesucristo, si los Superiores lo dispusiesen. Si esta constancia en tales trabajos y peligros (si es que ha de llamarse con tan pomposo nombre la tolerancia de cosas tan leves) la refiriese o a mí o a la suerte y no más bien al auxilio del favor divino, al mérito de la santa obediencia y a las ferventísimas oraciones de V. P. por nosotros, mucho sería lo que a mí me atribuyese y no me libraría del crimen de ingratitud.

Habiendo permanecido diez y siete días en Mesina, al día siguiente de Navidad nos embarcamos en un bergantín y nos hicimos a la vela con rumbo a Palermo, adonde con buen viento arribamos el tercer día muy de mañana. Zarpamos de allí el 1.º de Enero con tiempo hermoso y el mismo día, aunque muy avanzada la noche, atracamos en el puerto de Bivona.

Ahí tiene, Venerable Padre en Jesucristo, brevemente explicado el hecho de nuestro viaje; lea ahora con la misma brevedad lo que desde entonces acá Nuestro Señor Jesucristo ha obrado por nosotros, aunque indignos de tantos favores, en Bivona. No expondría fácilmente con palabras lo grato que fué a todos nuestra llegada, cuya fama, habiendo venido de pronto a oídos de todos, maravilloso sería de contar cuán frecuentes visitas vinieron a casa para dar el parabién a los nuevos huéspedes, y cómo nos manifestaron de mil modos la alegría que les causaba nuestra presencia. Entre otros vino a vernos el mismo Sr. Gobernador de la ciudad, magistrado respetabilísimo en Bivona, acompañado del Sr. Juez y de distinguidísimos ciudadanos, el cual tras muchas preguntas sobre la salud de V. P. y sobre el Instituto de la Compañía y de su propagación, prometiéndonos toda su ayuda, se despidió muy satisfecho. La misma población quedó tan contenta de nuestra llegada que unánimemente exclamaban haberles llegado ya sus Padres; el cual título aun se conserva, pues nunca había llegado a estas regiones el nombre de la Compañía de Jesús, y no parece habernos dado el nombre de Padres temerariamente, porque no de otro modo obran en el amor, veneración y solicitud, y tienen tal opinión de nosotros que piensan habernos venido para restaurar el anti-

guo decoro de la Religión primitiva cristiana, lo cual es tanta verdad, como se echará de ver más claro en lo que vamos a exponer.

Antes de venir aquí estaba gran parte de la ciudad tan dada al juego, que pasaban los días enteros sentados al entretenimiento peligroso de los dados o al no menos peligroso de los naipes. Esta costumbre de tal modo desapareció por la vigilancia de nuestros hermanos, que en cosa de dos meses no volvió a verse jugadores. Aun en los mismos días de carnaval, cuando por costumbre muy antigua, mas reprobable, todos enloquecen, muchos de los que vagaban por la ciudad disfrazados se quitaron las caretas, habiendo entendido que esta libertad en salir no era originaria de hombres cristianos, sino nacida en la impía religión de los paganos: el arrepentimiento de los cuales trajo consigo que pasásemos aquellos días algo más sosegadamente y con menor molestia, no atreviéndose los demás a pasar así por cerca de casa, no sucediese que echándonos nosotros el alto, se les privase del propósito de divertirse.

De los embaucadores, de que suele haber en todas partes gran abundancia, mayor es ahora en Bivona su ausencia, porque echados en un solo día a la cárcel tres de los que con la venta de ciertas supersticiosas oraciones habían recogido mucho dinero, para ejemplo de los demás se determinó que no volviesen más a presentarse por allí. Mas si algunos, ignorantes del peligro, se presentan, al punto, oído el rumor de cárceles, se tornan más pronto que han venido. Y no hace mucho tiempo, habiéndose presentado en la plaza un hombre de ese jaez rodeado de culebras, aguijado por el sermón que el P. Paulo Mantuano casualmente presente allí le echó, escondió las culebras, suspendió la prédica con que reunía mucha gente y se escabulló no sé a qué escondrijos.

Además, a muchas familias que nunca acababan de llorar sus muertos, las visitamos y logramos, aunque con dificultad, que pusiesen medida a su dolor. Y con qué llanto acompañan las mujeres sicilianas a sus difuntos declararé brevemente, por no juzgarlo ajeno de esta carta. Al cadáver, pues, le colocan en sitio elevadísimo como a imagen de Júpiter Capitolino o Venus de Pafos y amortajado con los más espléndidos vestidos suyos o prestados de la vecindad, a su alrededor se congregan multitud de mujerzuelas en revuelta confusión y empezando a cantar una plañidera coplas insulsas y del todo pueriles con las manos extendidas sobre el difunto, llenan las otras las casas de sollozos, se mesan los cabellos, se hieren la cara con las uñas y no por un solo día, sino hasta cincuenta y no rara vez durante dos y tres años, y en todo ese tiempo ni oyen misa, ni reciben Sacramentos. Y al templo donde se lleva el cadáver no vuelven a entrar en el resto de su vida, aun ofreciéndoseles los más grandes premios. Esta costumbre no pudo el Virrey ¹, amantísimo de la piedad, por más que hizo, abolirla; consiguió sin embargo debilitarla bastante en muchos sitios.

¹ Juan de Vega.

Apagáronse también los odios de muchos, y capitales enemistades de bastantes se han tornado en firmes y sinceras amistades; entre los cuales se cuentan dos de los principales señores de la ciudad, que con tan pertinaz odio se habían apartado, que parecía a todos que sólo la muerte podría poner fin a esto, y todos unánimemente decían que ni el mismo Cristo, si bajara del cielo, conseguiría que, depuestos los odios, volviesen a la gracia: impía manera, por cierto, de hablar, pero gráfica para explicar el estado de sus ánimos. Pero mucho les engañó su opinión a todos, porque a la primera palabra del ministro del colegio, que para dirimir cuestiones es admirable artista, perdonadas mutuamente las injurias, se hicieron íntimos amigos y con verdadera efusión se estrecharon las manos: a uno de ellos habiéndole condenado los jueces en castigo a ser ahorcado, lo aceptó con gran paciencia, diciendo que mayor pena le era debida y que era preferible padecer aquí breve dolor de parte de los hombres, a resistir en el infierno eterno tormento de parte de los demonios.

Siempre hemos puesto gran cuidado en atender a los encarcelados: pues con frecuencia se les ha predicado y proveído de sacerdotes con quienes se confiesen, lo que ellos tienen por singular favor. Antes de la venida de los Nuestros a nadie tenían de quien recibir consuelo en sus dolores, o recibir en las enfermedades el beneficio de la absolución. Libramos con nuestra mediación a un muchacho, a quien los jueces habían dado sentencia más grave de lo que la merecía el crimen. A otro por motivo bien leve encerrado en la cárcel con gran perjuicio de la familia, habiéndosele suavizado el ánimo del que mandó ponerle en la cárcel, le devolvimos el reo a su mujer y a sus hijos. En tercer lugar, a uno, cuyos bienes quería el Juez vender en almoneda por haber salido fiador de su hermano que había caído en rebeldía con gran miedo y peligro tremendo, le libramos, pues a nuestros ruegos, movido el Juez, transigió con el otro en condición algo más asequible.

Tampoco están olvidados de nuestro auxilio los enfermos, pero la enfermería está casi vacía, y cuando más hay, apenas llegan a doce o catorce.

Cuán bien siente de nosotros la población, da testimonio de ello el valerse los hombres de nosotros en sus peligros, y el deseo de confesarse con los Nuestros, cosa tal que a cualquiera que lo vea parecería que nuestra casa es refugio público de todos los despreciados; y para manifestar la munificencia de Dios con nosotros, ninguno hasta ahora ha implorado nuestro auxilio en vano.

Una mujer vecina que llevaba ya dos días con las angustias del parto, ni por varios remedios que se le aplicaron encontraba facilidad para el caso, mandó a rogarnos que miráramos por ella, y como yo la respondiese que ni era médico, ni Dios, para quitarla los dolores del cuerpo, y los de su casa, sin embargo no acababan de marcharse, instándome más y más; vencido de sus ruegos, les dí agua bendita para que con ella signasen a la

enferma en la frente, pecho y vientre, prometiéndoles también que rogáramos por ella; lo cual, cumplido por nosotros y hecho al pie de la letra el encargo, a la segunda hora de usar el agua se vió desembarazada y con felicísimo parto.

De nuestras escuelas, ya me pasaba de largo, esto hay: esperamos de ellas muy abundante cosecha. Discípulos a lo más ciento cincuenta, quienes como cada día se ven más instruidos, así también más buenos, dejando las malas y abominables costumbres y la de jurar casi a cada palabra. Se confiesan cada mes y muchos reciben el Sacratísimo Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo con gran deseo.

Del estado de nuestras cosas, aunque habría de hablar largamente, sin embargo porque aun no están bien organizadas las cosas de casa, por ser ésta de alquiler y no propia, he pensado contarle mejor en otro mes, cuando, si Dios quiere, logremos ir a casa propia. Entonces recibirá V. P. sobre esto carta harto prolija en la que la tardada dilación, fácilmente, como espero, se ha de resarcir. Mientras tanto para no dejar de escribir sepan que hacemos el número doce, que estamos bien de salud y lo hemos estado hasta ahora, aunque no sea sin alguna molestia, mas bastante acomodados en verdad, y la mayor parte se encuentran aquí más sanos que en Roma.

En caridad estamos tan unidos como que vivimos en suma paz y placidísima concordia: cada uno en el oficio que le ha tocado trabaja gallardamente.

Esto es, Rdo. Padre en Jesucristo, lo que al presente se me ofrece narrar, cosas pequeñas, cierto, y hasta insignificantes si se comparan con las que cada día se le referirán de todo el mundo; dignas, sin embargo, de perdón teniendo cuenta al tiempo en que se han obrado. Pues aun no ha llegado para nosotros la temporada de la mies: estamos todavía sembrando y vamos poco a poco preparando los estériles corazones de los hombres para mejor sazón. Porque ello ha de ser, si no me engaña lo que oigo, cuando henchidos los ánimos de gozosos remitamos las sendas gavillas de nuestra siega, lo cual se realizará si V. R. P. nos consigue para esto la divina gracia con sus amantísimas oraciones, por las cuales, sinceramente confesamos deber cuanto de bueno hemos hecho hasta ahora.

Por tanto, yo, y la familia encomendada a mi cuidado, es decir, todos nosotros amantísimos hijitos de V. R. P. nos encomendamos con toda el alma a las fervorosas oraciones en primer lugar tuyas y luego también a las de los demás Padres y Hermanos.

Una y mil veces páselo bien, Rdo. Padre.

Bivona a 20 de Mayo de 1556.

De V. R. P. indigno hijo en Cristo,

Eleuterio Pontano" (Q 4, 299-304).

16. El P. Láinez continuó lo que se había practicado antes de él y lo que él mismo había practicado. En los principios había escrito sema-

nalmente (*L 1, 251*) y procurado que en Italia se guardasen los mandamientos de Nuestro Santo Padre acerca de las letras. Siendo General conservó y fomentó el uso, y es muy a propósito las que escribió o hizo escribir al P. Cámara, remiso en escribir a Roma y escritor de pésima letra. Dice así
 "Pax Christi, etc.

Muy Rdo. en Cristo Padre.

La de V. R. de 11 de Junio recibí a cabo de un año que no habíamos tenido carta suya, por donde podrá ver que vino deseada, y que nos dió a los que la vimos consolación; y no fuimos pocos, porque para acertarla a leer fué menester hacer medio sínodo; y con todo esto, yo que la tengo delante para responder, me hallo harto inocente en algunos pasos. Todavía creo tuvo buena intención cuando la escribía. Si no le parece a V. R. que basta esta fe muerta, escriba de aquí adelante de mano ajena para que nos entendamos, y que escriba más a menudo, porque si no fuera la promesa que hace de hacerlo, pudiera ser que le fuera a buscar una penitencia hasta palacio ¹; mas por la esperanza de la enmienda se disimulará *pro hac vice tantum* ² [por esta sola vez], como acá dicen.

Las buenas nuevas que V. R. escribe de las muchas mercedes que Nuestro Señor hace a S. A. y de la gran esperanza que será tal Príncipe, cual Dios quiere, y sus Estados y toda la cristiandad ha menester, dan a todos suma consolación y materia de loar al Señor, y de perseverar y crecer en toda la Compañía en suplicar a Su Divina Majestad según su bondad y grandeza, acabe la obra que en S. A. ha comenzado, y a este fin, allende de la oración que en toda la Compañía se hace por S. A., se ordena que en todas las misas que dirán los Nuestros que estuvieren en los Estados de S. A., digan por él la colecta *pro Rege*.

Plega a Nuestro Señor que se digne de oír estas y todas las oraciones que por S. A. se hacen, y de gobernar muy particularmente su real corazón con la mano de su clemencia y bondad y de su sabiduría. Amén.

Yo no me atrevo a escribir a S. A. como V. R. pedía, parte por no amañarme ni ser apto para ello, parte por pensar de hacer más servicio en decir algunas misas más, y no ocupar S. A. con mi letra. Si a V. R. pareciere, podrá hacer la debida reverencia a S. A. de parte de toda la Compañía, a la cual da V. R. mucha satisfacción empleándose en el servicio de S. A. y animando a los otros que hagan lo mismo, pues tanto importa al servicio de Nuestro Señor y bien público. Con este fiel servicio puede y debe V. R. ayudar a la Compañía como hace, pues el un servicio y el otro es conforme al cuarto mandamiento, *honora patrem et matrem*; y así me holgaré que cuando hay cosas graves de la Compañía, me escriba su parecer, como sobre lo del leer en Coimbra, y los seminarios y la elección del provincial *et similia*. Y escribese al provincial ³ que sobre semejantes

¹ El P. Cámara era preceptor del rey D. Sebastián.

² Fórmula de la Curia Romana en la concesión de gracias.

³ Diego Mirón.

cosas demande el parecer de V. R. y del P. Torres¹ y Francisco Enríquez, etc., por acertar mejor, y también se le escribe lo del cuidado de las iglesias que toman, pues sólo el bien de las ánimas y gloria de Nuestro Señor es la causa de justas uniones o separaciones.

Y porque es tarde y no he dicho aún misa, me iré a decirla, acordándome particularmente de S. A. y de V. R.

Nuestro Señor nos oiga y ayude a todos.

De Roma a 18 de Septiembre 1564" (*L 8, 220-1*).

En 1560 dió una orden, determinando más en particular los puntos que se deberán tocar en las cartas de Alemania, que se hayan de mostrar a los de fuera, para que se tome cabal idea del estado de las cosas en aquellas tierras y se les pueda mejor ayudar.

La orden es así:

"Los Provinciales y Rectores de Germania, Flandes y Francia escriban en las cartas que se pueden comunicar a los demás del estado y actos de los herejes, de lo que hacen, lo que intentan, qué planes tienen, qué es lo que escriben, lo que publican, qué nuevas se cuentan, sus disputas y peleas, si se aumenta o disminuye el número de herejes y sus herejías. Por fin, todo lo que sobre los herejes parezca digno de escribirse lo escribirán mensualmente al P. General, ya sea que parezca dañar la causa de la Religión o ayudarla.

Tampoco omitan lo que los católicos hacen o escriben contra los herejes. Tales informaciones con la gracia de Dios contribuirán a que mejor se pueda atender a las cosas de la Religión católica con la ayuda y autoridad del Sumo Pontífice. Y si a algún rector no le ocurriese nada de esto que escribir, o no escriba nada, o que no tiene nada" (*K 2, 599-600*).

Por fin, también cae aquí como en propio lugar el aviso dado al Padre Rector de París en 1557 sobre las abundancias de su estilo:

"Carísimo Padre.

Me urge la caridad fraterna avisar a V. R., como desearía yo ser avisado de mi oficio, de que use en el escribir otro estilo que hasta ahora. Recomendable es la dicción latina pura, pero conviene a cualquiera que escribe y más si es religioso de nuestra Compañía, un modo más sencillo y menos afectado, lo cual no lo digo porque la Compañía haya de huir de la elegancia, sino de la afectación en el escribir. Corrija, pues, V. R. las cartas que se han de enseñar a otros, cortando muchas metáforas y traslaciones y algunas voces exóticas y la abundancia de palabras más que de cosas. Con su modestia espero que reciba este aviso como debe y con su obediencia y eficacia escribirá las cartas según lo dicho. Vale.

Encomendados al Señor.

30 de Abril 1557" (*L 2, 248*).

Pero poco después dió Láinez una circular modificando el uso de las

1 Miguel de Torres.

cartas, por las razones y en el sentido que se puede ver, leyendo el mismo documento:

"Pax Christi.

Si bien el uso de escribir que según las declaraciones de la octava parte se ha tenido hasta ahora es utilísima para el bien espiritual, y en el principio (si se mira al trabajo) ha sido llevadero; todavía con el aumento que ha placido a Dios Nuestro Señor dar a la Compañía nos muestra la experiencia sobre todo en Roma, que de aquí en adelante multiplicándose tanto los negocios y las materias, se haría casi intolerable semejante uso (de no moderarlo), y bastante para impedir mejor servicio divino y bien de la Compañía. De donde para evitar todo inconveniente y conservar el fruto que se pretende en la costumbre de escribir se ha juzgado hacer la modificación siguiente, o por vía de interpretación de las Declaraciones (en cuanto sea permitido), o por vía de dispensación en tanto que se ven motivos urgentes para dispensar, y mientras no lo dispone la Congregación General.

Primeramente, los Rectores o Superiores de una casa y los que, mandados por ellos, están en alguna misión pueden y deben escribir a sus provinciales o bien al mismo General siempre que ocurriese cosa que en diferirla viniese peligro o daño; y lo mismo se entiende del responder.

Segundo. Los mismos verán de no escribir en seguida al General no habiendo alguna razón para hacerlo, mas por lo común escribirán a sus Provinciales acerca de los negocios que éstos pueden resolver, y por medio de ellos negocien con el General, mientras no se necesite o sea conveniente tratar directamente con el General.

Tercero. Los mismos ordinariamente escribirán a sus provinciales como hasta el presente se ha hecho, y la materia de las cartas será: del estado y ser del colegio, del ministro, oficiales y demás individuos de él y de su estado; de la observancia de las reglas o dispensa que en ella se hubiese hecho. De lo que de nuevo sucede en el colegio de alguna importancia. De lo que el Rector por sí no puede disponer; y por fin, de aquellas cosas que necesitan el permiso o consejo del provincial, y a esta clase de cartas los provinciales deben responder cada mes.

Cuarto. Los mismos en Italia y Sicilia escribirán al General todos los meses, y a esos les contestarán cada dos meses. Y los que están más lejos escribirán cada dos meses y se les corresponderá cada tercer mes o a ellos mismos o por medio del provincial, como se juzgue convenir.

La materia de las que escriban al general será del estado del colegio, de las que el provincial no puede proveer, de aquellas en que discrepan los pareceres. Y si se escribe de cosas tratadas con él adviertan lo que se les contestó, y en qué no están acordes. Y finalmente, de aquello que pareciese conveniente que se pida cuenta al provincial.

Quinto. Los provinciales de Italia y Sicilia escribirán al General

todos los meses y a ellos se les escribirá cada dos meses. Y los que distan más, cada dos meses, y a éstos se les contestará cada tres meses.

La materia de las cartas al General será del estado de toda la provincia y de lo que nuevamente se ofrezca de alguna importancia perteneciente a la provincia, o de las cosas en las cuales los provinciales en virtud de su oficio o comisión que tengan no pueden proveer, o se requiere el juicio o autoridad del General.

Sexto. Las cartas tocantes a negocios o despachos que se han de tratar en Roma, dirijanse al General señaladas en el sobre con una N a fin de que el Secretario lo conozca y diga al procurador, el cual lo despache y responda conforme a lo que el General ordene, y esas vengan separadas.

Séptimo. Las cosas de edificación deberán escribirlas los rectores y superiores cada seis meses a sus provinciales, los cuales todos los semestres de todas las cartas de sus colegios y casas formarán una sola carta que contenga tantos capítulos como sitios tiene la Provincia, y de esa carta hará ocho copias: una para el General, otra para el Brasil, la tercera para la India, la cuarta para Portugal y España, la quinta para Francia, la sexta para la Baja Alemania, la séptima para la Alta Alemania, la octava para Italia, Sicilia y Cerdeña. Y para escribir estas cartas más fácilmente podrá el provincial, si le parece, imponer a los superiores de su provincia que junto con la semestral manden un sumario breve de ella, del cual sumario se pueda él valer para escribir su semestral general en la cual se ahorre cuanto más posible toda prolijidad y se tenga cautela en el guardar secreto, de modo que ningún extraño se pueda enterar, y en todo se dé edificación.

De Roma, Noviembre 1564" (*L* 8, 320-2).

17. Parecen dignas de figurar aquí, por no haberse citado antes y por su particular materia, alguna de las cartas escritas por Láinez desde Roma con nuevas de la Compañía.

Dice así la primera:

"Pax Christi.

Por otras se le enterará a V. R. de lo demás: ésta servirá solamente para darle razón de algunas cosas, en las cuales Dios Nuestro Señor se digna servirse acá en Roma de aquellos que en la Compañía están aquí, tanto en la casa como en el colegio ¹.

Estamos en esta ciudad como ciento cincuenta personas de varias naciones, según costumbre; además trece que ha dos días han llegado de distintos parajes, y en todos por la gracia de Nuestro Señor se ve el amor y unión que suele haber en todas partes entre los de la Compañía, y ahora nuevamente se siente tanto fervor y deseo de la propia perfección, que parece que sentimos muy íntimamente, no la ausencia de Nuestro bendito

¹ Había entonces dos colegios en Roma: el Romano y el Germánico.

Padre de la tierra, sino el favor y socorro especial que nos manda del cielo.

El día de la Epifanía renovaron sus votos los del colegio, dividiéndose en atención al gran número en tres partes, en las cuales tres sacerdotes celebraban al mismo tiempo para darles la comunión y con tan notable sentimiento de devoción y lágrimas, que difícil sería declararlo según el caso lo merecía, quedando con muy vivos deseos de esmerarse y perfeccionarse más de día en día en su vocación, y ello se manifestaba en la instancia que hacían para hacer muchas penitencias por lo que habían faltado a la observancia de las reglas, y en la alegría con que ejecutaban las que se les daban, y en la humildad con que unos pedían a otros les notasen y avisasen sus defectos con otras cosas semejantes, y todas de mucha edificación. Este aprovechamiento interior sale afuera y se extiende a los extraños; porque a más del fruto que cada uno de los Nuestros hace en sus discípulos y el que los escolares de nuestra Compañía sacan de sus condiscípulos con el buen ejemplo y conversación (que esto es cosa ordinaria) se ejercitan igualmente en muchas obras de caridad de que Dios Nuestro Señor se sirve mucho, hasta tal punto que aparte del predicador que de ordinario instruye en nuestra iglesia y siempre con mayor auditorio y fruto, otros nueve o diez del colegio exhortan en diversas partes; uno de ellos es tudesco y tiene en esa lengua mucha gracia en el predicar y por eso lo hace a los tudescos en una iglesia junto a S. Pedro, adonde va mucha gente y también el capitán de la guardia del Papa y otros de sus soldados y diversas personas, de las cuales han empezado ya algunas a llevar ciertos libros en tudesco para que se vea si son heréticos. Viendo esto los flamencos, y no queriendo ser menos, pidieron ellos también un predicador flamenco, para que les dirigiese la palabra en una iglesia grande que ellos tienen.

En todas las cárceles se predica y por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo con mucha edificación y enmienda de los presos, a los cuales se advierte cómo deben salir bien de la otra cárcel más peligrosa, en la que están bien atados de sus pecados, y cómo deben oír y obedecer a aquel Señor que vino para anunciar perdón a los cautivos y perdonar a los encerrados. Se han quitado en ellas los juegos, corregido los juramentos, confesándose mucha gente; y tras de ellos uno que estaba muy agitado del enemigo y tentado de desesperación, y otro que estaba muy endurecido y obstinado sin quererse confesar, porque se creía que estaba condenado a cárcel perpetua; últimamente se confesó y sin pensarlo al día siguiente, fuera de toda su esperanza y con gran maravilla de los demás encarcelados quedó libre.

Dos hebreos que se hallaban en la prisión, salidos de ella, se convirtieron, manifestando que se habían movido a ello por los sermones que habían oído a los Nuestros.

Otro Padre predica otra vez a la semana a las convertidas, con cuyos sermones echamos de ver que se sirve mucho Nuestro Señor, confirmando

y fortaleciendo en su gracia a aquellas almas antes tan endurecidas y arraigadas en el pecado.

En el hospital de Santiago de los Incurables, en el cual hay ordinariamente gran número de enfermos, es muy notable el fruto que Nuestro Señor ha obrado con la exhortación de uno de la Compañía: por lo que aparte de lo que se ha hecho en los auditorios que de gente de fuera asisten en abundancia, en los enfermos, jefes del establecimiento y sirvientes se ve muy grande aprovechamiento; porque además de confesarse y comulgar todos (y los de la casa fueron los primeros incitando con su ejemplo a los enfermos, y pidiéndoles uno a uno perdón con mucha edificación) se ha establecido que ninguno ni enfermo ni enfermero permanezca en el hospital que no se confiese al menos una vez al mes; y así se hace, quedando a los Nuestros el llevarlo a cabo. Algunos engolosinados del aprovechamiento que en su alma sienten del uso de esta santa institución, no contentos de hacerlo todos los meses, se confiesan más a menudo. Lo mismo se ha conseguido en el departamento de las mujeres enfermas, las que en su mayor parte han sido de mala vida, y que por sus pecados han venido a parar a aquel sitio con la enfermedad del cuerpo, la cual suele provenir de la del alma, que es más abominable. Estas, por sus malos hábitos en que habían envejecido, al principio estaban más duras y mucho más ajenas de la penitencia y conversión, antes las desgraciadas buscaban muchas veces de mil modos la salud del cuerpo para matar con ellas su alma y la de otros muchos como había acontecido a una pobrecilla que tres veces ha estado ya en el hospital y otras tantas, recobrada la salud del cuerpo, había tornado al vómito, y desesperada se quería arrojar al río: una y otra se confesaron y muchas de éstas generalmente con los Nuestros y recibieron la Sagrada Comunión con mucha edificación, lo que continuaban cada mes conforme al orden puesto, y otras con más frecuencia, y las enfermeras se confesaban y comulgaban cada ocho días.

Hase dispuesto también que una enseñe las cosas de la doctrina cristiana a las que no lo saben, de modo que ya todo el hospital con el favor del Espíritu Santo se ha reformado de tal modo que dan gran edificación y consuelo a cuantos lo saben, pareciéndoles que aunque el hospital sea de incurables y por eso difícilmente sanan del cuerpo, más se puede llamar de curables, porque está demostrado que no está allí el alma incurable, cuando aquel gran médico del cielo con la medicina de la gracia opera en ella. A El honor y gloria.

Además de esto va uno, a las veces, a la sinagoga de los judíos y disputa y trata con ellos y de ahí se recoge mucho fruto con la gracia del Señor, la cual también obra con el mismo que catequiza a ocho esclavos moros y turcos, y va a visitar y confirmar en nuestra santa fe y religión a los nuevos cristianos que están en la casa de los catecúmenos, y a los que están para bautizarse tanto de los judíos cuanto de los moros y turcos. Esta y otras semejantes obras que se hacen por los del colegio (sin des-

cuidar en nada los estudios) mueven mucho al pueblo y a las personas principales, entre las cuales se habla con gran respeto de las cosas de la Compañía, y crecen más en el afecto y devoción de ella y por el crédito que se tiene a los de la Compañía en materia de letras, muchos, sin los estudiantes, vienen a nosotros para ayudarse en las facultades que se tratan en el colegio, unos para hallar las resoluciones en asuntos de doctrina, otros para corregirse o hacer composición en cosas de importancia. Han suplicado igualmente que los Nuestros hiciesen alguna oración o sermón en latín, según se usa en la capilla papal, en presencia de Su Santidad y de los Cardenales como la hizo el día de S. Juan Evangelista un colegial con mucha satisfacción y admiración de los oyentes; y para otras cosas muy importantes se pide también a otros, por más que a todas las cosas no se puede satisfacer.

Pocos días ha llegó de la corte de Flandes Mtro. Pedro de Ribadeneira y venía con él para entrar en la Compañía el Mtro. Ledesma ¹, persona que tanto en aquella corte como en Lovaina tenía gran fama de doctrina y virtud; tanto que decían los que habían conocido al P. Dr. Olave ², que esté en gloria, y a éste, que si Dios nos había quitado al doctor Olave, nos había dejado a Ledesma, como diciendo que era buena recompensa por aquél. Y en verdad, según se ha podido entender de las lecciones que ha dado en todas las facultades (conforme a la prueba de nuestros novicios, y aun no la ha acabado) ³, es un extraordinario sujeto, y da esperanzas que ha de servirse mucho de él Dios Nuestro Señor, quien confiamos nos ha de dar también pronto la recompensa del P. Frusio, de buena memoria, y ha comenzado ya a verse en alguno parte de su doble espíritu en el talento, en el que era muy señalado.

Jesucristo sea con abundante gracia en nuestras almas.

De Roma a 17 de Febrero de 1557" (*L 2, 135-40*).

La segunda es rigurosamente cuatrimestre, y dice así:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

Pax Christi, etc.

A 20 de Julio pasado escribí lo que ocurría de las cosas de nuestra Compañía de Roma, para la consolación de los que con ella une la caridad en las otras partes. De lo que después acá hay que decir de este género de cosas diré lo que me acordare; por la presente y esto en general, que parece como en las plantas nuevas, que de poco en poco tiempo, si se mira en ello, se ve que han crecido, así interviene en esta planta de la Compañía en Roma, y en las demás partes de Italia y Sicilia, y aun también de Francia y Alemania, que mirando de tiempo en tiempo en el estado de ella se ve comúnmente en todo él aumento; y esto, tanto en el número y cualidad de las personas que Dios Nuestro Señor llama a nues-

1 Diego Ledesma.

2 Martín Olave.

3 Cf. supra, págs. 370-1.

tro Instituto, cuanto en las fundaciones de colegios aceptados, que casi todos se van aumentando y estableciendo; y de otros de mano en mano se va tratando, que con el tiempo se van admitiendo y poblando de gente; y lo que digo de estas partes, también creo se puede decir de todas las otras, donde está nuestra Compañía.

Viniendo a algunos particulares, tenemos aquí en Roma salud, Dios loado; y para haber tanta gente y de tantas naciones, y en esta tierra, que no suele tratar bien a todos, no es poco beneficio de Dios Nuestro Señor, a lo cual ayuda el cuidado que se tiene así en conservar los sanos como en ayudar los enfermos, cuando Dios los visita con enfermedades, con corporales y espirituales remedios. N. P. General está mas sano que nunca le conocí, aunque está casi en continuo movimiento de ocupaciones diversas; porque, sin las ordinarias de su cargo, y las extraordinarias que tocan al asiento de las cosas de la Compañía encomendadas por la Congregación, como son oficios y reglas, etc. (para lo cual casi cada día tiene congregación con los Asistentes), como es tan conocido, y se sabe que tiene autoridad, acuden a él muchos de fuera de la Compañía, quién para que ayude a estorbar escándalos, como desafíos y enemistades, quién para ser favorecido en las necesidades temporales, quién para consolarse y aconsejarse en las necesidades espirituales, quién para otros diversos oficios píos, en los cuales entiende, parte por sí, parte por otros de casa. Confiesa también a muchos de la misma Compañía generalmente; y ha continuado los domingos el sermón sobre las Constituciones al auditorio doméstico; y todo comúnmente con mucho suceso de la edificación y provecho espiritual que se pretende. Para este Adviento creo tornará a continuar los sermones al pueblo, porque son muy deseados.

Solamente se han hecho después de la otra letra dos profesos: el uno en Roma, que es el doctor Manuel de Sa, lector de teología de nuestro colegio, después que tornó a Roma de la visitación de los colegios de Italia, que hizo con muy buen fruto de ellos, y probación propia. El otro es el Mtro. Benedicto Palmio, que hizo en Padua su profesión en manos del obispo de Treviso ¹, y después ha sido elegido por N. P., Provincial de Lombardía. El uno y el otro son personas de mucho talento para los oficios que requiere nuestro Instituto, y muy a la larga probados en la vida y conocidos por fieles siervos de Dios Nuestro Señor.

En la iglesia nuestra siempre se han continuado los sermones por la mañana, con harto buen concurso y satisfacción, aunque hemos estado desde 18 de Agosto hasta acá en Sede Vacante ², y con harta turbación de las cosas de Roma en los principios de ella ³. Pero la suave y paterna providencia de Dios Nuestro Señor, no solamente ha tenido cuenta con guardar esta su mínima Compañía de los inconvenientes que se podían

¹ Jorge Cornelio.

² Por la muerte de Paulo IV.

³ Cf. Pastor, *Historia de los Papas*, vol. XIV, págs. 354 11.

temer, pero ha dado lugar a que en las mismas confesiones y otras acostumbradas obras pías se entendiese como primero; y no solamente no han tocado en un cabello de ninguno de nosotros, mas aun los mismos malhechores les han tenido respeto, que ya ha intervenido, estando algunos tales dando de estocadas a uno en la calle, hallarse un sacerdote de los Nuestros que, movido de compasión y celo, se puso a hacer escudo con su manto al herido, poniéndose entre las espadas de aquellos que se mataban, y ellos se tiraron afuera, diciendo que por respeto de aquel Padre no le acabaron, y así este Padre hizo llevar al herido a su casa, y le confesó, e hizo perdonar a los que le habían herido, y después murió de las heridas que antes le habían dado.

Hanse también pacificado algunas familias que andaban por matarse, por haber precedido entre ellas injurias de importancia, abrazándose, y quedando en buena amistad.

Dicen que allá fuera ha habido fama que acá nos habían hecho grandes males; mas ello es como tengo escrito. Es verdad que, aun en Roma se decía, por ventura por la equivocación del nombre de teatinos, como algunos nos llaman, que son los religiosos del Papa difunto, que Dios haya; y así algunos señores principales romanos eclesiásticos, como el Cardenal Santa Flor¹ y Sabelo², y seglares, como el Duque Marco Antonio Colonna³, y el Sr. D. Julián Cesarino, se han ofrecido a N. Padre y se tenía por tan segura nuestra casa, que otros de fuera han puesto en ella a guardar cosas suyas de harto precio.

Mas tornando a la iglesia, ha habido muchas confesiones en ella y muchas comuniones en este tiempo; y tal persona que era enemigo de la frecuencia de estos Sacramentos y de la misma Compañía, viniendo a reconocerse se ha confesado generalmente, y continúa de confesarse cada quince días, y de comulgarse cada mes. También algunos herejes se han convertido y reducido al gremio de la Santa Iglesia y diversos hombres y mujeres se han determinado de entrar en religión. También se han ayudado a bien morir diversas personas, después de haberse confesado y comulgado con mucho provecho suyo y edificación de los que estaban presentes; y en general se han ejercitado, y se ejercitan cada día los ministerios acostumbrados de la Compañía, en ayuda de las ánimas, sin impedimento alguno de la Sede Vacante, en la cual poder vivir aquí la gente que hay, que pasa de doscientas personas, parece a las gentes no poco milagro.

Hanse recibido muchos en la Compañía, así en Roma como en otras partes de Italia, y muchos de ellos personas de grande expectación, por el ingenio y doctrina, y otras cualidades, y cada día se trata de recibir unos y otros.

1 Guido Ascanio Storza di Santa Fiora.

2 Jacobo Savelli.

3 Duque de Pagliano.

El colegio nuestro está muy proveído de buena gente y mucha este año, porque los maestros a una mano son personas raras, cada uno en su profesión.

Los tres lectores de teología, que son, el P. Manuel¹, el Dr. Avellaneda², el Dr. Ledesma³, se señalan mucho, y tienen muchos auditores de la Compañía y de fuera de ella, más que nunca se hayan visto hasta aquí: lo que leen ellos y lo demás se verá por el catálogo que aquí se envía de las lecciones.

El Dr. Torres⁴, lector de matemáticas y persona rara en aquella facultad, no ha comenzado a leer, porque aun convalece de una peligrosa enfermedad que ha tenido; presto podrá comenzar con la ayuda divina. El lector del tercero curso de artes es Mtro. Benedicto Pereira. El del segundo, el Mtro. Torres⁵; el del primero, el Mtro. Toledo⁶, y cada uno de ellos tiene mucha doctrina y gracia, y para lo que Roma suele y sufre, mucho auditorio de forasteros y de los Nuestrs, como se verá por el catálogo de los nombres de los colegiales que aquí se envía, y especialmente el Maestro Toledo tiene mucha gente de fuera, y treinta se le han dado de la misma Compañía de muy buenos ingenios, que muchos de ellos se han hecho venir de diversos colegios de Italia y Sicilia, donde han sido lectores de letras de humanidad; porque se tuviese cuenta con que los tales que han así servido al bien común en semejante ejercicio, se llamen a Roma para proseguir los estudios superiores, si se juzga que tienen para ellos talento, y que servirán más en ellos a Dios Nuestro Señor que en continuar de enseñar las cosas inferiores. Dicen serán cien auditores los de dicho P. Toledo, y diligentes en el repetir y escribir, y que van creciendo en número; y aunque en otras universidades no se tendrían éstos por muchos, en Roma lo son.

El maestro del hebreo es el mismo que solía, persona docta y práctica en aquella lengua. En griego se ha puesto por lector el Mtro. Aníbal du Coudrey, persona de rara erudición, y que tiene mucha habilidad para enseñar, y mucho ejercicio en ello.

En la retórica se ha puesto Mtro. Fulvio Cárdulo, después que acabó el curso de Artes, que es también persona muy docta y ejercitada, así en el arte oratoria, como en la práctica de ella; y el Mtro. Aníbal y él tienen de fuera y de casa muy buen auditorio.

En la segunda clase se ha puesto también un lector muy suficiente de los que acabaron el curso este año; y así en las demás hay provisión muy buena de maestros, y todos tienen buenos auditorios que pasarán de cuatrocientas personas, sin los nuestros y los del Colegio Germánico:

1 Manuel de Sa.

2 P. Diego de Avellaneda.

3 P. Diego Ledesma.

4 P. Baltasar de Torres.

5 P. Jerónimo Torres.

6 P. Francisco de Toledo, recién venido de España.

y cada día parece que el crédito crece; y, no obstante los tumultos que este tiempo, en que no hay Pontífice, suele traer consigo ha venido este año más gente de fuera que ningún otro hasta aquí; aunque en las renovaciones de los estudios no han precedido las disputaciones y oraciones públicas, y cosas semejantes que suelen excitar los ánimos y convidar la gente para comenzar los nuevos estudios, porque ha parecido, estando sin pastor esta Sede Apostólica, que este aparato (que estaba ya en orden) se difiriese a otro tiempo.

Tiene cada clase su confesor ordenado para los forasteros, que tenga cuenta particular con el aprovechamiento de ellos en las virtudes, como los maestros le tienen para en las letras. Léeseles asimismo la doctrina cristiana un día de la semana en dos partes diversas, por dos de los Padres asistentes: y también la lee a los Hermanos coadjutores del colegio de por sí un otro sacerdote. Léese asimismo en ciertos días una lección de casos de conciencia por el doctor Manuel, sin las cotidianas y ordinarias lecciones del colegio que son muchas, como se ve en el catálogo.

El número de los colegiales en Roma, sin contar la gente de nuestra casa, será de ciento cincuenta, y antes algunos más que menos: y en fuera de los Superiores y coadjutores, los demás, o son maestros o auditores de la retórica arriba: solos dos son de la clase de humanidad, como se ve por la lista de ellos: y casi todos son gente hábil, y de muy buenos talentos, y muchos de ellos nobles. Ayúdanse mucho en el amor y reverencia de los Superiores, entendiendo y maravillándose de la solicitud y cuidado que se tiene de ellos. Aprovéchanse también en la obediencia y abnegación y fraterna caridad, admirándose los unos de las virtudes de los otros.

Hiciéronse antes de la renovación de los estudios vacancias, por un mes, poco más o menos; en el cual tiempo no estuvieron ociosos; porque más de cuarenta de ellos hicieron los ejercicios; y otros muchos (y entre ellos maestros y aun doctores) por más humillación suya anduvieron por la ciudad pidiendo limosna de puerta en puerta, acompañando los que de nuestra casa suelen entender en este oficio. Otros han ido a servir a los pobres en los hospitales, ocupándose no solamente en ayudar los cuerpos, pero aun las ánimas, exhortándolos a confesarse y enseñándoles la doctrina cristiana y dándoles rosarios para que los dijesen. Otros se ejercitaban en el colegio en oficios ínfimos. Muchos otros, que pasaron de treinta, pidieron ser enviados en peregrinación y así se han enviado a diversas partes, y a todos ha dado Dios Nuestro Señor gracia de tornar sanos, y de hacer su viaje seguramente, aunque en tiempo de Sede Vacante, en tal manera padeciendo trabajos y pobreza, que siempre sintieron la divina providencia muy especial para ayudarse con todo.

Fuéronle dadas algunas reglas o instrucciones para que con más fruto hiciesen su peregrinación; y así tornaron ayudados en el espíritu, quién en el amor mayor de la pobreza, quién en la indiferencia para todas cosas que la obediencia ordenase, quién en la mudanza de toda la vida en mejor.

Predicaban muchos de ellos por las plazas, ayudándose así en la mortificación, y a los prójimos con su doctrina y exhortación, y algunos eran rogados de esperar la fiesta siguiente para predicar en la iglesia: y observaban de pedir primero su limosna y después predicar, porque no pareciese que el predicar se hacía por la limosna. Los sacerdotes también oían algunas confesiones de gentes que Dios movía a se confesar; y algunos de ellos, aunque hallaban muchos que los convidasen, querían más posar en los hospitales, como casas propias de los pobres de Cristo Nuestro Señor. Y esto baste cuanto a los colegiales.

En la última letra de 20 de Julio se dijo que serían más de ochenta los enviados a diversas partes fuera de Roma, desde la primavera acá: con los enviados después serán ya poco menos de ciento treinta este año: y entre ellos más de cuarenta operarios: los otros son escolares y algunos coadjutores, porque ha sido menester proveer de algunos sacerdotes y maestros los más colegios de Italia, así por sacar de ellos algunos, sin los que dije de Roma para Francia o Alemania, como por haber llamado muchos a Roma para seguir los estudios, como dije; y en lugar de los unos y de los otros ha sido necesario enviar gente de acá.

Hase enviado a tomar la posesión de un hacienda que un caballero da a la Compañía para un colegio en Ponte, lugar de la Valtelina, que está en los confines de Italia y Alemania, debajo del dominio temporal de los grisonos, los cuales por no ser católicos, no solamente dejan aquella valle (que tiene muchos y gruesos lugares, creo más de sesenta, cuál de ochocientos, cuál de quinientos vecinos a más o menos) como asilo o refugio de los herejes de Italia; mas aun danles mucho favor para que siembren su mala doctrina en aquellas partes, donde públicamente se tiene el culto católico; y así este caballero llamado Antonio Cuadrio, que está en servicio del Emperador, no teniendo hijos, hizo junto con su mujer donación de su hacienda para un colegio en el dicho lugar, que está como en medio de los otros, y será de hasta ochocientos fuegos, deseando fuese como un reparo contra las herejías y después de haber hecho delante del Cardenal de Augsburgo la dicha donación, junto con su mujer, con devoción muy especial, han venido los dos hasta el dicho lugar que es muchas jornadas distante de Augsburgo, para dar la posesión a la Compañía; y así se envió un sacerdote¹, el cual con un compañero se entretendrá este invierno, y preparará las cosas, para la gente que se enviará al verano. Será la fundación para buen número de personas, en especial después de la muerte del fundador.

Para el colegio de Pamiers en Francia se han enviado de nuevo algunos buenos sujetos, y tenemos aviso del fruto que se comienza a hacer por los que al principio se enviaron; y de la extrema necesidad que hay en aquella parte de la Aquitania, de quien tenga y predique doctrina

1 El P. Juan Gurrea.

sana, que se entiende no ser menor que en Alemania, en algunas partes.

También se ha enviado gente a París y Billón y a Saboya, y así con la ayuda divina comenzará a encenderse algún fuego en aquellas partes de Francia, que va prendiendo en cuatro partes de ella, y hay razón para esperar mucho aumento.

Para Alemania también se ha enviado gente, así para el colegio nuevo de Munich, que es la regia¹ del Duque de Baviera, como para los otros colegios de Viena, Ingolstadt y Praga, a los cuales era menester dar socorro de lectores. Fué uno de ellos el Dr. Pisa², y tres otros de sus discípulos, que acabaron con él el curso de Artes este año, y después de promovido al magisterio, se pusieron en camino con él, y así algunos otros de aquella nación.

Hase aceptado para el año que viene un colegio en Tirnau, que es en Hungría, por la instancia que ha hecho por sus letras el Arzobispo de Strigonia, que tiene allí su sede, después que el turco tomó la metropolitana ciudad. Será Tirnau a dos jornadas de Viena, y espérase no poco fruto en aquella gente, muy desolada de buena y sana doctrina, y este invierno se podrán poner en orden las cosas.

El arzobispo treverense, elector del imperio, también ha hecho instancia que se le envíe gente para otro colegio; hase ordenado que de Colonia vayan a ver el sitio y disposición de las cosas, y hay ánimo de aceptar aquel asunto, por lo que importa a aquella ciudad para el bien de la religión católica en aquellas partes.

Acá en Italia, de los colegios que se ofrecen, el que parece más maduro es uno de Sessa, a dos jornadas de Nápoles; y por la mucha devoción del obispo y de la ciudad, y porque dan una muy buena iglesia y casa, y cuatrocientos escudos de renta para el principio, pienso se aceptará, como se ha dado señal para el año que viene. Y para estas y otras muchas necesidades que en todas partes de la cristiandad se ven, es necesario tener en Roma gran seminario: y sólo quien entiende la necesidad y importancia que hay de operarios para ayudar el bien universal, entiende la importancia de este colegio; que lo que se hace en Roma por él, a respecto de esto de fuera, para lo cual se instituye la gente, es poca cosa y particular; Dios Nuestro Señor lo lleve todo adelante con su abundante gracia. Amén.

No dejaré de decir una palabra del Colegio Germánico (del cual es sobrestante el P. Ribadeneira, después que se partió el P. Luis González que sin el provecho que se hace en los alemanes, es muy grande el que se hace en otros muchachos que allí se aceptan para ayudarse en letras y costumbres: casi todos se confiesan cada semana, aunque no son obligados a lo hacer, sino cada mes; y muchos de ellos comulgan cada domingo; y algunos de ellos piden alguna forma de orar y meditar para ejercitarse a su tiempo en ello: y no pocos, entendiendo que los Nuestros hacían

1 Del italiano *reggia*, casa real, corte.

2 P. Alfonso de Pisa.

disciplinas por la elección del Pontífice, pidieron se les concediese hacer lo mismo, y lo alcanzaron. Serán entre todos cerca de cincuenta personas y si la casa fuese capaz y se aceptasen los que muchas personas honradas desean poner allí, sería el número muy mayor.

Dios N. Señor, etc.

Roma 16 Noviembre 1559" (*L 4, 539-49*).

18. Por último, en 1563 se escribió a la India la siguiente interesantísima relación:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

Pax Christi, etc.

Aunque se ha escrito a los provinciales de nuestra Compañía de Europa que de todos los colegios o casas de sus provincias hagan escribir para la India, de las cosas de edificación que pueden darles allá consolación en Cristo Nuestro Señor, y también de Roma se escribirá de lo que ocurriere de aquella casa y colegio nuestro germánico, todavía escribiré de dos cosas que de ningún colegio se escribirán.

Una es del número de las provincias y colegios o casas que en cada una hay, en estas partes de Europa; otra de lo que aquí pasa en el concilio, aunque de esto y de la ida de N. P. General a la Francia, y lo que pasó en aquel reino he escrito algunas letras más en particular a Roma y a Portugal, de las cuales creo se les enviará alguna copia.

Las provincias que ahora hay en Europa, son trece (porque la de Castilla se ha dividido en dos, para mejor se poder gobernar y visitar por sus provinciales), que son, yendo por la orden de las regiones: Portugal, Andalucía, Reino de Toledo, Castilla la Vieja, Aragón, Francia, Inferior Germania, Superior Germania, Lombardía, Toscana, Roma, Nápoles y Sicilia.

Portugal, diez. De los colegios y casas de Portugal porque se dará de allá más particular noticia, hay menos que decir en ésta: son, en Lisboa la casa de S. Roque y el colegio de Sto. Antonio; en Coimbra el colegio de arriba y el de abajo; el quinto es el colegio y universidad de Evora; el sexto, de Porto; el séptimo, de Braga, y el octavo, de Braganza; sin las residencias, que son como miembros de Coimbra, como S. Fins y Pedroso y algunos otros.

Andalucía, ocho. En la provincia del Andalucía, de la cual es ahora provincial el Dr. Plaza, hay el colegio de Sevilla, donde habrá cuarenta o más personas, y diversos predicadores entre ellos, sin los confesores y maestros; y va creciendo aquella obra cada día, así en lo material como en lo que principalmente se pretende, que es el fruto espiritual y ayuda de muchas ánimas.

Cerca de Sevilla se ha aceptado un otro colegio en una villa que se llama Trigueros, en el condado de Niebla; y hase ya aplicado tanta renta que bastará a lo menos para veinte personas, y por ser la comarca tal que se puede hacer fruto en muchos lugares grandes vecinos, ha habido más ocasión de aceptarle.

En Cádiz, que es una isla cerca de Sevilla, principal puerto y cabeza de obispado y de aires muy sanos, pidiéndolo mucho la ciudad (que no ha admitido otra ninguna religión) se ha dado comisión de aceptar una iglesia muy buena, y junto a la cual fabrica la ciudad la casa, y se aplicará como miembro al colegio de Sevilla, hasta tanto que tenga renta para veinte personas, que entonces comenzará a estar de por sí. También se fabrica en Marchena, que es villa del Duque de Arcos, un otro colegio con mucha costa de aquellos señores, y aun no está acabado.

El quinto es en Córdoba, donde el colegio se ha casi hecho universidad, leyéndose las Artes y Teología, ultra de las lenguas; y el número de los Nuestros será poco menor que el de Sevilla, y tiene ya su fundación de renta y casa, aunque las cosas van siempre creciendo, y hácese mucho fruto con los escolares y también en el pueblo.

En Montilla, que es una buena villa a seis leguas de Córdoba, de la marquesa de Priego, ha hecho aquella señora otro colegio *a fundamentis*, y dotándole de buena renta, que a lo que creo, será para más de veinte o veinticinco personas; y así en las escuelas como en el pueblo, se hace mucho buen fruto; y es aire sano, en el cual los que no se hallasen bien en Córdoba, pueden ayudarse en su salud.

El séptimo es en Granada, donde se ha fabricado un colegio muy capaz y bueno, y habrá de los Nuestros hasta cincuenta personas y algo más; de cuyo ministerio se sirve Dios Nuestro Señor mucho en aquella ciudad y contornos de ella. Tienen una parte de la ciudad dicha los moriscos, que se llama el Albaicín, donde se ha tomado otra casa apartada del colegio y residen en ella algunos de los Nuestros, y con ellos uno de la misma lengua arábica¹, y así con el ejemplo de vida y caridad que muestran a aquella gente, y con enseñar a sus hijos letras y doctrina cristiana, y con la predicación en la misma lengua se ha comenzado de algunos años acá a hacer notable fruto en aquella gente, cosa que después que se tomó Granada de los moros, se había muchas veces sin fruto tentado; y casi desesperaban los Arzobispos (aunque santos) de que se pudiesen reducir a verdadera cristiandad; pero a Dios no hay cosa imposible.

Toledo, diez. La tercera provincia es del reino de Toledo; en la cual el más antiguo colegio nuestro es el de Alcalá, donde habrá cincuenta o más personas ordinariamente; y vase en las cosas temporales estableciendo y ensanchando; y sin la casa del colegio, han tomado otras para probación de novicios. Hácese allí mucho fruto con los escolares, especialmente de la universidad, de los cuales muchas buenas habilidades han entrado y entran en la Compañía.

Otro colegio hay en la misma ciudad de Toledo, donde ya han comprado buena casa y sitio; y los que allí residen hacen mucho fruto, y le

1 El P. Juan de Albotodo.

han hecho desde el principio y espero tendrá grande aumento con el tiempo aquella obra.

El cuarto es en Ocaña, que es una buena villa de aquel reino, donde el colegio tiene ya harto buena fundación de renta, creo para más de veinte o veinticinco personas; y hácese en las escuelas y en los acostumbrados otros ministerios a nuestra Compañía mucho provecho en las ánimas.

En Madrid hay la quinta casa o colegio (que no se ha determinado cuál de los dos haya de ser) donde se predica y se atiende a las confesiones y otras obras pías. Es lugar donde está muchas veces la corte de aquel reino, y con esto ha tornado muy bien a la Compañía tener allí una fundación, por la comodidad de los que tienen que negociar en la dicha corte.

En esta provincia está el colegio de Murcia, que es el sexto, el cual se ha hecho *a fundamentis* con muy buena iglesia, y renta para veinticinco o treinta personas; y todavía el obispo (que es de nación portugués) ¹ va acrecentando aquella su obra, animándose con el mucho fruto que de ella ve proceder, así en las escuelas como en el predicar y en el ministerio de los sacramentos en la ciudad y otros lugares de su obispado.

En la misma está el séptimo colegio de Plasencia, donde el obispo pasado que Dios tenga en gloria ², hizo un edificio muy costoso de casa con sus escuelas, y de iglesia dejando renta para cuarenta o más personas; y así en las escuelas con los escolares, como en el pueblo en la predicación y otros medios que usa la Compañía, se hace ordinariamente mucho fruto.

En la misma provincia está el octavo colegio de Cuenca, de cuya fundación cuanto a la fábrica y renta se ha encargado un canónigo rico de aquella iglesia ³; y creo quedará en lo uno y en lo otro tan bien ordenado, como otros de los buenos de la dicha provincia; y ayudaráse el de Alcalá de éste para la salud: hácese en él fruto.

En Belmonte hay otro colegio, que es una buena villa del Marqués de Villena y cada día va creciendo en él así el número de los Nuestros, como el fruto en las escuelas y en el pueblo con el ministerio de la Compañía.

En Oropesa residen algunos de los Nuestros ordinariamente, atendiendo a diversas obras pías, aunque no hay allí colegio fundado hasta ahora.

En el Villarejo, que es una villa de un señor, se hace una casa de probación, la cual funda y dota el mismo ⁴, para que se prueben los novicios de esta provincia, cuyo provincial es el P. Valderrábano.

Castilla la Vieja, trece. La cuarta provincia es Castilla la Vieja, cuyo

1 Esteban de Almeida.

2 D. Gutierre de Vargas y Carvajal.

3 Pedro Marquina.

4 D. Juan Pacheco.

provincial es el P. Suárez; el más antiguo colegio de ella es el de Valladolid donde se lee Teología y se hace mucho fruto con la predicación y confesiones, etc.; habrá en él de treinta hasta cuarenta personas.

Tras este es el más antiguo el de Salamanca: tiene ya, ultra de su casa con su iglesia, razonable renta, y habrá en él de treinta hasta cuarenta personas, y hácese mucho fruto en la ciudad y lugares vecinos; y salen asimismo de allí muchas buenas habilidades para la Compañía.

El tercero es el de Medina del Campo, donde se ha fabricado muy buena casa e iglesia; y está dotado, creo, para veinticinco o treinta personas; y ultra del fruto espiritual que se hace en el pueblo con las escuelas y acostumbrados ministerios de la Compañía, se ha pasado allí la casa de probación que antes estaba en Simancas (la cual quedará ahora como de un miembro del colegio de Valladolid) y así servirá para toda aquella provincia.

Otro hay en Palencia; otro en Segovia, donde se ha tomado muy buen sitio; otro en Avila; y de cada uno de éstos se puede decir lo que arriba se ha dicho de otros: que se van aumentando y estableciendo de día en día, y en todos ellos se sirve de muchas maneras Dios Nuestro Señor.

El octavo es en Burgos, donde tomaban ahora unos sitios grandes por ser estrecha la casa que antes tenían.

Otro se ha hecho en Bellímar, media legua de Burgos, con su iglesia, que será muy cómoda para la salud de los de Burgos; en el uno y en el otro se sirve mucho Dios Nuestro Señor, y se extiende el fruto a los lugares comarcanos.

En Logroño hay el décimo, que se comenzó con la hacienda de uno de nuestros Hermanos ¹.

El undécimo en Oñate, que es antiguo, fundado por un pariente del P. Dr. Araoz ².

En el Villar, cerca de Astorga, hay ahora una buena fundación, y trátase de pasarla a la misma ciudad de Astorga; y con lo que añade el marqués y el obispo de allí, podrá haber allí hasta treinta personas, según dice el mismo obispo ³.

En Galicia está el décimotercero colegio, de Monterrey, debajo de esta misma provincia, y hácese fruto muy notable en aquella gente tan necesitada de ayuda espiritual, así en las escuelas como en la predicación y confesiones y otras pías obras; y también se va lo material (con que se han de sustentar los operarios) acrecentando con ayuda del conde de Monterrey, fundador; favoreciendo también el obispo de Orense que aquí está, y siente tanto fruto de aquella obra, que parece sin ella apenas se atrevería a tener cargo de aquel obispado ⁴, como él mismo dice.

1 P. Tomás Yanguas.

2 Pedro Mícaez de Araoz.

3 Diego Sarmiento.

4 Francisco Blanco.

Aragón, seis. La quinta provincia es la de Aragón, de la cual es provincial el Dr. Antonio Cordeses. Hay en ella un colegio en Zaragoza donde están al pie de veinte personas; y así en la ciudad como en los lugares comarcanos y muchos de ellos de moriscos hacen fruto muy notable; y como ha echado raíces aquel colegio en mucha contradicción y paciencia así parece va creciendo el fruto de él de muy buena manera; y también en lo temporal tienen casa e iglesia y renta, y van en aumento.

El segundo colegio es el de Barcelona, donde también aumentan sus fábricas y tienen muy buena iglesia, y el número de los Nuestros es poco menor que el de Zaragoza; y el fruto asimismo muy grande, especialmente en la predicación y confesiones y doctrina cristiana.

El tercer colegio es el de Valencia, donde tienen casa grande y trataban de tomar otra para profesos; son en número más que en ninguna otra parte de aquella provincia y hácese grande fruto en la ciudad con la predicación y otros ejercicios conformes a nuestro Instituto: y entran buenos sujetos de aquella universidad en la Compañía, y espérase entrarán muchos más, con una lección que N. Padre les ha concedido leer en el colegio, de Teología.

El cuarto es el de Gandía, que también en lo material se ha mucho aderezado. Es universidad, y tienen (como sabrán) los Nuestros las escuelas todas.

Otro colegio se ha aceptado en la isla de Mallorca; y la gente que se ha enviado ha hecho en breve tiempo mucha obra en aquella viña del Señor, así en las escuelas como en la predicación y en lo demás. Hase tratado de hacer allí universidad y entregarla a la Compañía.

El sexto colegio es en Sácer, que es una ciudad de la isla de Cerdeña, donde las necesidades espirituales son tan grandes, que creo dan poca ventaja a las de la India. Están allí al pie de veinte personas de la Compañía y han hecho singular fruto así en las escuelas como en la predicación y confesiones, etc.; y dentro de breve tiempo podrá sustentar aquel colegio cuarenta o cincuenta personas, o de allí arriba, de su propia renta. Y porque no se comunicaba fácilmente con el Provincial de Aragón (aunque esté Cerdeña debajo de aquella corona) se ha traspasado este colegio a la provincia de Roma por ahora; aunque multiplicándose en la misma isla otras fundaciones, podrá ser se haga provincia de por sí.

De estas cinco provincias arriba dichas es Comisario el P. Dr. Araoz, y también de las transmarinas, después que el P. Francisco de Borja, llamado con breve de Su Santidad, fué a residir a Roma.

Francia, nueve. La sexta provincia es la de Francia, cuyo provincial era el buen P. Don Pascasio¹, que murió este Septiembre pasado, de peste, en París: era uno de los diez primeros de la Compañía. En su lugar no se ha proveído de otro aún; pero haráse este verano, placiendo a Dios.

¹ Broet.

Entre tanto tiene cargo de la provincia el P. Mtro. Juan Peletario: encomienden al Señor el dicho Padre difunto.

Los colegios de esta provincia han sido casi todos muy trabajados por los herejes. Primeramente en Pamiers, donde habían hecho notable fruto en la predicación y escuelas, perseveraron hasta que toda la ciudad fué poseída de herejes, y todos los otros religiosos echados; ellos fueron los últimos, que no pudieron dejar de salirse, aunque con grande sentimiento de los buenos.

De Pamiers fueron a residir a Tolosa; y el que era Rector (que es el dicho P. Juan Peletario) ha predicado allí con grande aceptación y provecho espiritual de muchas ánimas; y por la verdad del Evangelio fué muy perseguido y preso, por calumnias de herejes; mas Dios Nuestro Señor le libró, y en la misma cárcel y después de salido ha hecho mucho bien con su doctrina en la predicación y con el ministerio de los Sacramentos en aquella tierra. La cual después se ha purgado de los herejes con mano fuerte, y con matanza de millares de ellos; y después han habido del Rey un monasterio de monjas heréticas que justificaron, pidiéndole los de la ciudad de Tolosa al Rey para un colegio de nuestra Compañía, al cual se pasarán los que antes estaban de prestado en aquella ciudad y tenían escuelas y predicaban, y por la instancia que han hecho muchas personas principales con N. Padre se enviará allí más gente para que sea colegio más cumplido.

En Rodez que es una ciudad a dos jornadas de Tolosa, se ha aceptado un otro colegio este año del 62, no obstante las guerras y bullicios de Francia; y la gente que allí se ha enviado tiene ya en las escuelas más de quinientos escolares como entendemos; y así en la ciudad como en otras partes fuera de ella, se ha hecho grande fruto con la predicación. Fundan este colegio el Cardenal de Armuñaque ¹ y la ciudad misma.

El cuarto colegio es el de Turnón, que se comenzó el año del 61, cuyo fundador es el Cardenal Turnón ², de buena memoria. Tiene dotación para cerca de cuarenta personas y es universidad; tenían los Nuestros al pie de mil escolares y hacíase allí y en los lugares vecinos, especialmente en Valencia ³ (cabeza del Delfinado, que está a tres leguas) muy singular fruto; mas cuando el ejército de los herejes tomó a Valencia, matando al gobernador católico y prendiendo al Maestro Edmundo ⁴, rector del dicho colegio de Turnón, que allí predicaba, luego enviaron gente para tomar la villa de Turnón; y así el señor de ella rogó a los Nuestros que, porque no fuese saqueada por amor de ellos la tierra, que se saliesen de ella, y así lo hicieron. Y porque de esta cosa, que merece particular letra, creo tendrán aviso allá más por extenso, solamente diré

¹ Jorge d'Armagnac, obispo de Rodez.

² Francisco de Turnón.

³ Valence.

⁴ Edmundo Auger.

que fué servido Dios Nuestro Señor de dar espíritu de martirio y fortaleza, así al Rector como a todo el colegio dicho; y contentándose de la preparación del ánimo, los libró a todos, quién de prisiones, quién de peligros urgentísimos; y finalmente llegaron salvos por diversas vías a otro colegio de la Compañía en Auvernia, que se dice Billón.

Este de Billón es el quinto colegio de esta provincia, del cual fué fundador el buen obispo de Claramonte ¹ (que Dios haya), fabricando la casa y la iglesia *a fundamentis* y dejando dotación con que se podrán mantener, creo, treinta personas o más de la Compañía. Es también ésta universidad, como la de Turnón, donde se leen letras de Humanidad, Artes y Teología y habrá mil escolares, poco más o menos, que frecuentan nuestras escuelas. Dejó el mismo obispo renta para un colegio de pobres escolares que hayan de ser eclesiásticos, los cuales admite y despide la Compañía, y los tiene debajo de su disciplina. Allí se han entretenido también los de Turnón, aunque el Mtro. Edmundo y otros se han derramado por aquella provincia, predicando con notable fruto; y acercándose una multitud de herejes armados a Billón, también se hubieron allí de dejar las escuelas, y esparcirse los Nuestros por unas partes y otras; mas esto duró poco: porque excitada la gente católica con especial ayuda de Dios (cooperando mucho el dicho Mtro. Edmundo con moverles a tomar medios de aplacar la ira divina, y armas para defenderse de los enemigos), echó todos los herejes de la provincia de Auvernia, tomando una villa vecina de Billón, que era como una Ginebra, asilo de herejes ²; y en poco más de un mes que predicó en ella Mtro. Edmundo se redujeron y abjuraron sus herejías más de mil quinientas personas, sin los niños; y así tornó luego el ejercicio del colegio de Billón. Y también pensaba, como tenemos aviso por las últimas letras, el Mtro. Edmundo de reducir presto su colegio a Turnón; y es cosa de notar que con ser tan enemigos los herejes de la doctrina católica que enseña nuestra Compañía, y con haber estado en Turnón tanto tiempo, y hecho mucho daño en las imágenes y cruces de la iglesia mayor, no han tocado cosa ninguna de la iglesia de nuestro colegio, ni de la casa: que parece que algún ángel le ha guardado.

En la dicha Auvernia dejó el mismo obispo de Claramonte (que Dios haya) fundación de un otro colegio para en la villa de Mauriac, con que se podrán mantener, creo, veinte personas, o más, dejando también algunos millares de escudos para la fábrica, ultra lo que da la misma villa.

El séptimo colegio es el de París, que es el más antiguo de esta provincia, fundado por el mismo obispo que dejó renta para veinticinco o treinta personas, sin la fábrica; y sin la fundación de otro colegio para pobres, a los cuales dejó asimismo renta de la manera que se dijo de los de Billón.

Inferior Germania, ocho. La séptima provincia es la de la Inferior Ger-

¹ Guillermo du Prat, obispo de Clermont.

² Issoire.

mania, en la cual se ha comenzado el año del 62 un colegio en Tournai, que es de las tierras de Flandes más vecinas a Francia, ayudando la ciudad y el cabildo de la iglesia catedral y otros particulares.

Hay de veinte hasta treinta personas de los Nuestros y tienen otro colegio debajo de su disciplina; y así en las escuelas con los escolares que acuden muchos, como en la iglesia con el pueblo, hacen mucho fruto, y dan grande odor y edificación de sí.

El mismo año del 62 se ha enviado otro colegio a Cambray, que es también en los confines de Flandes, a instancia del obispo ¹, que es príncipe del Imperio, y es el que hace la fundación. Esperamos se servirá mucho de él Dios Nuestro Señor.

El tercero y más antiguo de todos es el de Lovaina, donde hay muy buena casa y también, sin los Nuestros, se admiten otros estudiantes debajo de la disciplina de ellos, aunque están aparte. Y hase enviado este invierno pasado nuevo Rector y gente; y espérase que se haya mucho de aumentar aquella obra en el fruto espiritual y también en lo material que a este fin se ordena.

La cuarta residencia es en Amberes, ciudad muy principal y rica, y de infinito tráfico de negocios, y así muy necesitada de ayuda espiritual: es en Bravancia. Predica allí uno de los Nuestros y otros se han enviado para residir allí, y espérase tendrá esta obra un gran progreso con la ayuda divina; hase comenzado el mismo año del 62.

En Colonia, que es cabeza del Imperio de Alemania, hay de cincuenta hasta sesenta personas de la Compañía, y hacen singular fruto en las escuelas que tiene, así de letras de Humanidad como de Artes y Teología. Tienen también en otra casa aparte grande número de estudiantes debajo de su disciplina doméstica, y muy gran número de otros forasteros; y hácese allí mucha gente para la Compañía. También predicán en la iglesia mayor y en la de Sta. Ursula, donde están los cuerpos de las once mil vírgenes; y ha salido aun a los lugares vecinos, ultra de la ciudad, muy grande ayuda espiritual de este colegio.

En Tréveris, el arzobispo y elector del Imperio ² ha dado principio a otro colegio, que tendrá fundación para veinticinco o treinta personas: es universidad antigua, que toda casi la tendrá en su mano la Compañía; y por esta vía y de los otros ministerios de nuestro Instituto se hace allí mucho provecho en las ánimas, y se espera mayor de cada día.

En Maguncia se ha comenzado asimismo otro colegio por el arzobispo de allí ³, que también es elector del Imperio; y hase entregado a los Nuestros el colegio de la facultad de Teología; y leen asimismo con grande fruto las letras de Humanidad en las escuelas, por la ocasión que hay de enseñar la doctrina cristiana y católica a los que allí vienen aun de las pro-

1 Maximiliano de Bergis (Walhaim).

2 Juan von der Leyen.

3 Daniel Brendel.

vincias de los heréticos; y presto habrían de comenzar la Teología; y toda la universidad creo la tendrá en su mano presto la Compañía. Predícase allí en diversas partes; y generalmente en estos colegios de Alemania, no solamente se ayudan a conservar los católicos, que están en grave peligro de prevaricar en la fe, mas se reducen a la Iglesia muchos hijos perdidos con herejías, con el favor divino.

En Osnaburgo ¹, a instancia del obispo, que tiene su iglesia en Westfalia, cerca de Sajonia, se ha aceptado un otro colegio, aunque la gente no se ha hasta ahora enviado, sino uno que predicó allí un poco de tiempo. El Provincial de esta Inferior Germania es el P. Mtro. Everardo Mercuriano.

Superior Germania, catorce. La octava provincia es de la Superior Germania, cuyo provincial es el Dr. Pedro Canisio, el cual reside en Augusta ², donde se ha dado principio a un colegio, y se ha hecho y hace notable fruto en la conservación de los católicos, y reducción de muchos herejes al gremio de la Iglesia.

El segundo colegio y más antiguo de la provincia, es en Viena de Austria, fundado por el Emperador Don Fernando para setenta o más personas; y están allí ahora sesenta poco más o menos; y tienen general estudio de lenguas, Filosofía y Teología y buena iglesia, que ya fué de los Carmelitas con su mismo monasterio; y así en la predicación y ministerio de los Sacramentos, como también en las escuelas con los escolares, que son en grande número, se ha hecho y hace grande fruto; y aunque al presente la peste tiene vedadas las escuelas en aquella ciudad; y así en otras de esta provincia, en la cual Dios Nuestro Señor ha guardado los Nuestros; aunque no dejan de acudir a las necesidades de los prójimos, enfermos de peste, y sanos. Han hecho los Nuestros de este colegio de Viena otro para pobres escolares, y otro para gente noble, debajo de la disciplina del nuestro colegio, y hanse ganado y se ganan muchos buenos sujetos, así de Alemania, como de Hungría y Polonia, en aquella ciudad.

El tercero es en Praga, cabeza del reino de Bohemia, que ha fundado el mismo Emperador para cuarenta personas, aunque ahora, porque fabrican, no serán sino hasta treinta poco más o menos.

También tienen allí otro colegio debajo de su Institución, de estudiantes seculares y mucho concurso de estudiantes de fuera en sus escuelas, donde leen letras de Humanidad y de Filosofía y Teología; y se predica en lengua tudesca y bohémica; y también se ganan buenos sujetos para la Compañía, y cada año se reduce buen número de herejes a la Iglesia Católica. Después que allí está este colegio se ha también instituido arzobispo, que más ha de cien años que no le había en aquella ciudad y reino ³.

¹ Osnabrück.

² Augsburg.

³ Desde el año 1431 al de 1561 no hubo obispo en Praga. El primero, después de la restauración católica, fué Antonio de Brus, de 1561 a 1580.

El cuarto colegio es en Tirnavia ¹, tierra de Hungría, donde el arzobispo de Strigonia ² tiene su iglesia catedral por tenerle el turco su metrópoli ocupada. El mismo Emperador y el arzobispo han fundado este colegio para treinta o más personas; aunque no están allí tantos ahora, porque se ha comenzado poco ha, y la peste aun no ha cesado. Tiénense allí escuelas; y con la predicación también se ha comenzado a hacer fruto en aquella gente.

El quinto es en Inspruch ³, cabeza del condado de Tirol, que se comenzó este año del 62; y hay en él veinte o más personas, aunque la fundación que hace el mismo emperador sea para muchos más. Hácese mucho fruto en las escuelas, que ya tienen muy llenas, y en la predicación en la iglesia principal del pueblo. También se lee una lección de Teología; y porque está allí el Consejo de aquellos Estados del Emperador, tratan de que sea estudio general; y pienso será este uno de los colegios provechosos al bien común de esta provincia.

En el Estado del Duque de Baviera tenemos el sexto colegio de Ingolstadt, donde se leen las facultades de Viena y Praga, por los Nuestros, que serán al pie de treinta; y también tienen otro colegio de estudiantes debajo de su disciplina, sin otros muchos que vienen de fuera a las escuelas; y en ellas y en los otros ministerios de la Compañía se hace buen fruto.

En el mismo ducado está el séptimo colegio de Munich (fundado también por el Duque como el de Ingolstadt) para hasta treinta personas; y hase hecho y hácese mucho bien en aquella ciudad, donde suele residir la corte ducal.

Hase aceptado otro colegio y universidad del obispado de Augusta ⁴, que se llama Dilinga, donde el Cardenal de Augusta ⁵ tiene hasta ahora buenos lectores seculares; y como haya gente para la Compañía para poder darle, se enviarán aquéllos fuera: será fundación para treinta o cuarenta personas, a lo que creo.

También se ha aceptado en Herbípoli ⁶ un colegio aplicando para él el Papa, a instancia del obispo ⁷, una buena renta de un monasterio desolado; mas aunque mucha priesa da el obispo no se ha podido hasta ahora enviar gente: podrá ser que este año del 63 se envíe con la divina gracia.

Otro tanto digo de un colegio que se ha aceptado en Straubinga, ciudad del Duque de Baviera, muy necesitada por las herejías; y de otro de Uratislavia ⁸, en la provincia de Silesia, cerca de Hungría; y otro en Salzburgo, que hace el arzobispo ⁹; porque se han aceptado las fundaciones,

1 Tirnavia.

2 Arzobispo de Strigonia, hoy Gran, era Nicolás Olah.

3 Innsbruck.

4 Augsburgo.

5 Otón Truchsess.

6 Würzburg.

7 Federico de Wirsberg.

8 Vratislavia.

9 Juan Jacobo Khuen de Belassy.

pero no se ha aun enviado gente. Y por ser muy grande la provincia se habrá de dividir este año en dos.

Lombardía, diez. La nona provincia que ahora tenemos, es de Lombardía, cuyo provincial es el P. Benedicto Palmio. El más antiguo de los colegios de ella es el de Padua; el cual, aunque tiene fundación para más de cincuenta o sesenta personas, porque vive el fundador todavía¹, y lleva por su vida gran parte de los frutos, serán solamente en torno a veinticinco personas, y en las escuelas y predicación y obras pías, se hace en aquella universidad mucho bien, y se han ganado algunos muy buenos sujetos. Tienen muy buen sitio, y vanse los edificios mejorando.

El segundo lugar es el de Venecia, que será antes casa que colegio. Hay allí algunos menos que en Padua, pero el fruto espiritual de la predicación y ministerio de los Sacramentos de confesión y comunión y de muchas obras pías, es notable en aquella ciudad; y han hecho, de limosnas, los Nuestros muy buena iglesia y casa. En el mismo estado de venecianos hay otra casa con su iglesia en la villa de Basán.

En el estado del Duque de Saboya está el colegio del Mondeví, en el Piamonte, fundado por el mismo Duque², donde se hace en las escuelas y predicación buen fruto. Y en el mismo estado se ha determinado Nuestro Padre de aceptar otro colegio que ofrecen de la ciudad de Turín, que es la principal del Piamonte, aunque no se ha enviado gente: podrá ser se envíe este año.

En el estado de Milán hay un colegio en la ciudad de Como, debajo de esta misma provincia, el cual va creciendo y estableciéndose con mucho buen fruto espiritual, especialmente en las escuelas.

Cerca de Como, en Ponte de la Valtelina, se aceptó un colegio y se envió gente a él, que comenzaba a hacer gran fruto; mas porque está aquella valle debajo del dominio temporal de los Grisonos, que son por la mayor parte heréticos, echaron los Nuestros de allí, con grandísimo dolor de aquella tierra. Todavía de nuevo procuran que tornen allá, y así pienso tornarán presto. Dejó fundado el colegio un particular de la misma tierra, que ya murió, llamado Antonio Cuadrio.

En la misma ciudad de Milán, el arzobispo, que es el Cardenal Borromeo³, sobrino del Papa, ha pedido un colegio, y N. Padre se le ha concedido; mas aun no se le ha enviado, porque las cosas primero se han de aderezar.

En Mantua se acepta otro por la instancia que hace el Cardenal de Mantua⁴, legado del concilio.

En Ferrara hay otro colegio en esta misma provincia, fundado, parte

¹ Andrés Lipomano, Prior de la Trinidad.

² Manuel Filiberto.

³ S. Carlos Borromeo.

⁴ Hércules Gonzaga.

por el Duque ¹, parte por una señora particular ². Tiénense escuelas, y en la predicación y confesiones se hace buen fruto.

También es de esta provincia el colegio de Bolonia, que este año pasado ha habido una iglesia propia, y comprado una casa muy buena, sin la que tenía. Hácese mucho bien en las escuelas y en la predicación y otros acostumbrados oficios de la Compañía; y aunque no tiene fundación de renta asentada, ya hay alguno que trata de dotarle.

En Módena hay asimismo otro colegio de poca gente hasta ahora; pero va creciendo en el fruto espiritual y también en el material.

En Forlí, que es en la provincia de Romaña, del dominio del Papa, hay asimismo colegio que se ha este año pasado dotado de renta suficiente; y en las escuelas y sermones y confesiones se ha hecho y hace allí mucho fruto.

Estos son los colegios de Lombardía, sin otros de que se trata, de Placencia y Parma y Fossano, y de aquí en Trento (que está en los confines de Lombardía y Alemania), que por no haber madurado la cosa, ni haberse aceptado, no se deben poner en cuenta de los otros, aunque creo no dejarán de hacerse en los dichos lugares un día de estos.

Toscana, ocho. La décima provincia es la de Toscana, cuyo provincial es el P. Pedro de Ribadeneira. El primer colegio de ella es el de Florencia, fundado por la Duquesa, que sea en gloria ³; y vase aumentando con el tiempo, y en las escuelas y predicación y confesiones, y otras obras pías, se hace lo acostumbrado.

El segundo es el de Génova, fundado por un ciudadano de allí que aun vive, y no quiere ser nombrado; hácese también allí buen fruto en las escuelas y en lo demás, y crece asimismo lo material.

El tercero es en Sena, del cual digo lo mismo, cuanto al fruto; y vanse de día en día mejorando en lo material.

El cuarto es en Montepulciano, donde han tenido los Nuestros hartos trabajos, y así es de esperar que sobre este fundamento crecerá mucho la fundación. Hácese en las escuelas y en la predicación y confesiones lo que en los otros.

El quinto es el de Perusa, fundado por el Cardenal que llaman de Perusa ⁴; y ahora atienden a fabricar mejor la iglesia y casa, y en todo lo material se van poniendo en mejor orden; y asimismo en lo espiritual se ha hecho y hace mucho buen fruto.

El sexto colegio es el de Nuestra Señora de Loreto, que se ha establecido este año del 62, con renta para cincuenta personas, poco más o menos, y casi tantos hay allí ordinariamente, y hácese muy notable fruto en las confesiones, principalmente concurriendo a aquella Santa

1 Hércules II.

2 María Frassona de Jeso.

3 Leonor de Toledo, fallecida el 24 de Diciembre de 1562.

4 Fulvio della Corna.

Casa mucha gente de todas partes, y con grandes necesidades espirituales. Acéptanse allí hartos novicios, y pruébanse, como también otros que de Roma se envían.

El séptimo colegio es en Macerata, ciudad principal de la Marca de Ancona, el cual se va cada día aumentando y estableciendo en lo material; y en las escuelas y predicación se hace muy buen fruto. Habrá fundación para veinte o más personas (y casi tantas están ya allí), y es lugar para esperar mucho aumento.

Cerca de Macerata se ha aceptado una casa con su iglesia y razonable renta, para casa de probación, donde ya está algún número de los Nuestros. También piden en esta provincia otros colegios de nuevo, como en Ancona, Fermo y Ascoli y otras partes, mas no hay determinación entera de aceptarlos hasta ahora.

Roma, seis. La undécima provincia es la de Roma, que no tiene provincial, ni le ha de tener, sino el mismo General de la Compañía; aunque cuando él está ausente deja quien en su lugar haga este oficio, como ahora lo hace el P. Francisco de Borja, que es comisario de esta provincia y de las otras cuatro de Italia y Sicilia. La casa nuestra de Roma es la cabeza de ella, que con ser casa de profesos, también lo es de probación de novicios y comúnmente suele haber en ella de sesenta hasta setenta personas, poco más o menos.

La segunda fundación es la del Colegio Romano, donde habrá doscientas personas de los Nuestros, poco más o menos.

La tercera es la del Colegio Germánico, donde habrá ciento cuarenta personas y de ellas cerca de veinte de la Compañía; pero no vengo a otros particulares, porque se escribirá a Roma que de allá tengan cuidado de lo hacer.

La cuarta fundación es en Tívoli, a media jornada de Roma, donde también ha crecido y crece lo material, y se hace buen fruto en las escuelas y otros píos ministerios de la Compañía.

La quinta es en Frascada ¹, para donde también se han concedido escuelas, y se ha hecho y hace mucho fruto espiritual en la tierra; y hase también mucho fabricado en la casa; y la ciudad, sin la iglesia muy buena que ha dado, da alguna renta; y este colegio con el de Tívoli son un gran remedio para los indispuestos de Roma, por estar el que más lejos a media jornada, y ser de muy buenos y sanos aires, y frescos al verano.

La sexta fundación es en Amelia, que es una ciudad poco más de una jornada de Roma, también de aires muy sanos; y allí tienen casa con iglesia y con sus escuelas, y se ha hecho y se hace muy buen fruto en ella; y también se ayudan los convalecientes de Roma, a los veranos, de aquella estancia.

Nápoles, cuatro. La duodécima provincia es la del reino de Nápoles,

¹ Frascati.

cuyo provincial es el P. Mtro. Salmerón, que ahora está aquí en el concilio. El primer colegio es de la misma ciudad de Nápoles, donde se ha hecho muy buena iglesia, y tienen casa grande, aunque han de hacer otra de nuevo. Hay allí de cuarenta hasta cincuenta personas; y así en las lecciones de las escuelas como en la doctrina cristiana y predicación, y el ministerio acostumbrado de los Sacramentos, se ha hecho notable beneficio a aquella ciudad, y se hace continuamente.

El segundo colegio es el de Nola, donde tienen por casa el palacio principal, que solía ser del señor principal de aquella ciudad, cuya mujer, la condesa de Nola, viuda, ha fundado el colegio donde podrán estar veinticinco o treinta personas, aunque ahora no están tantos; los que están hacen en las escuelas y en los otros ministerios de nuestro Instituto mucho provecho espiritual a la ciudad; y ahora hacen también otro colegio para la institución de escolares encomendados debajo de su disciplina.

El tercero es en Catanzaro, en Calabria; el cuarto en Miletto, de la misma Calabria, donde las ciudades mismas han dado casa y iglesia y renta; mas aunque se ha enviado alguno por allá, no se ha enviado la gente cumplida, porque se pongan en orden primero las cosas.

Sicilia, doce. La terdecima provincia es la de Sicilia, de la cual es provincial el P. Jerónimo Doménech. El más antiguo colegio que allí hay es el de Mesina, donde habrá de cuarenta y cinco hasta cincuenta personas por ordinario; y sin la casa de él con sus escuelas e iglesia, tienen de aparte otras casas muy buenas para la probación de los Novicios, vecina al colegio. Tiene renta conveniente, y ahora se espera mayor aumento de ella, porque se ha enviado orden de comenzar a leer las artes; y con el tiempo también podrá ser se haga universidad cumplida. En las escuelas y en los sermones y confesiones, con los demás ejercicios acostumbrados a nuestra Compañía, se ha hecho en aquella ciudad singular fruto y muy gran mudanza en bien.

El segundo colegio se fundó en Palermo, donde hay ordinariamente de cincuenta hasta sesenta colegiales, y tienen de aparte también ellos su casa de probación, vecina al colegio, y viven de su renta; y en las escuelas, y también en la iglesia con el pueblo se hace mucho fruto, y se ha hecho por el pasado, como dije del de Mesina.

El tercer colegio es en Siracusa, ciudad antigua de Sicilia.

El cuarto, en Catania, que hasta ahora sola es universidad en aquel reino; y en la una y en la otra parte, en las escuelas, predicaciones y confesiones se ha hecho y hace muy gran provecho en las ánimas, y se instituye la juventud en letras y buenas costumbres de que había gran falta en aquel reino. En estos cuatro dichos lugares, las ciudades mismas han dado grande ayuda a las fundaciones, y el Rey ha ayudado, y otros particulares.

El quinto colegio es en Monreal, ciudad vecina a Palermo, y de aires

muy sanos y frescos en verano, que son grande ayuda para la salud de los Nuestros de Palermo. El principal autor de este colegio ha sido el Cardenal Farnesio, ¹, arzobispo de Monreal; y en las escuelas y en los demás ejercicios de nuestro Instituto se hace el fruto que en los otros colegios.

El sexto es en Bivona, que se ha fabricado *a fundamentis*, y dotado por el Duque de Bivona y su mujer doña Isabel de Vega, que Dios haya.

El séptimo es en Calatabelota, tierra de las mejores del mismo Duque; y en entrambas hay escuelas, y con la predicación y confesiones y todas obras pías, se ha hecho y hace mucha ayuda a aquellas ánimas.

Sin estos siete colegios y dos casas de probación, hay algunos como miembros, y especialmente del colegio de Palermo, Mesina y Bivona, donde residen algunos nuestros.

Y esta es la sumaria relación de los colegios de Europa, y residencias firmes de la Compañía, que me ha parecido dar, teniendo por cierto se consolarán allá con ella; pues la unión de la caridad hará que tengan por propio todo lo que es de sus hermanos, en todas partes. Algunos de la Compañía han residido y residen en otras partes; mas por ser *ad tempus*, no hago mención de las tales residencias.

De los del Brasil allá tendrán por otra parte noticia.

Ahora me queda dar alguna relación de lo del concilio; y no enviaré las sesiones de hasta aquí, porque no dudo que el Sr. Embajador de Portugal que aquí está ², las habrá enviado al reino, y de allí también creo se enviarán a la India. Esto diré, que de algunos centenares de años a esta parte no se ha ayuntado tan grande número de Prelados y Doctores. Habrá poco menos de doscientos cincuenta Prelados, que tienen voto definitivo, y más de cien teólogos que le tienen consultivo.

Ha enviado Su Santidad por Legados al Cardenal de Mantua y al Cardenal Seripando y el Cardenal Warmiense y al Cardenal Simoneta y al Cardenal de Alahems, sin los cuales hay otros dos cardenales: el de Lorena y el de Trento. También tiene el Emperador dos embajadores, y el Rey de Francia otros dos o tres; y el de Portugal tiene el suyo, y así el Rey de Polonia, y señoría de Venecia, y Duques de Baviera y Florencia, y otros. El Rey de España ha enviado embajador, aunque no está en Trento, sino cerca de aquí por ciertos respetos; o vendrá él presto, o habrá en Trento una persona principal sin título de embajador, de su parte.

Han enviado los mismos príncipes sus teólogos, y hay Generales de diversas religiones, y tienen voto definitivo como los otros Prelados. Hay con toda esta frecuencia muy gran quietud, y con morir de peste en Alemania y en Italia muchos, al derredor de esta ciudad, que es el paso ordinario de la una región a la otra, conserva Dios Nuestro Señor la salud en el concilio; en manera que muy pocos han muerto de tanta

¹ Alejandro Farnesio.

² Fernando Martínez Mascarenhas.

multitud, y mantiénese con abundancia de todo lo necesario la gente (aunque muy principal) que aquí está, ayudando para ello liberalmente el Papa.

Cuanto a lo que toca a las personas de la Compañía que aquí están, N. P. General fué llamado de Francia con diversas letras de parte de Su Santidad que le había enviado a aquel reino, donde lo que pasó se ha escrito a Roma y a Portugal, y de allá se lo podrán comunicar las letras; y ha ordenado tuviese voto definitivo entre los Prelados. Sin él ha sido enviado el P. Salmerón por Su Santidad, por el primero de cuatro o cinco teólogos que aquí están de su parte.

Vino asimismo el P. Canisio de Alemania, y el Dr. Juan Couvillón enviado como teólogo del Duque de Baviera. Estamos también aquí el P. Mtro. Nadal y yo; todos, fuera del P. General, con voto consultivo entre los teólogos; y así N. Padre como los demás, cuando se ha ofrecido decir sus pareceres, lo han hecho con mucha satisfacción y buen odor de la Compañía; mas especialmente se ha servido Dios Nuestro Señor mucho, y se sirve de la doctrina y autoridad del dicho N. P. General en cosas de mucha importancia para el bien de la Iglesia, y en esta parte me podría mucho alargar, aunque no lo haré por haber ya sido muy largo, y porque de Portugal podrán comunicarles lo que se les ha escrito. Aprovechense muchos Prelados del consejo y ayuda de los que aquí están, y creo son éstos de los que tienen mejores votos. También han predicado al concilio algunas veces, así N. P. General como el Mtro. Salmerón y de cosas muy a propósito para el buen proceder de la sínodo. Y sin lo universal (de que se ha dicho) remite el concilio algunas cosas particulares a algunos diputados; entre los cuales intervienen algunos de la Compañía, especialmente N. Padre, y cuando hay tiempo (como le hay muchas veces), también se oyen hartas confesiones y se ganan o conservan las amistades de muchos Prelados, y diversos de ellos tratan de hacer colegios de la Compañía.

Y sin toda esta ocupación, N. Padre con los que aquí están, atiende a las cosas de su oficio en el gobierno de la Compañía.

No se sabe si será largo o breve el concilio; porque todavía vienen algunos obispos de nuevo; y los herejes hasta ahora no se ve que vengan, por ser gente sediciosa los principales entre ellos, y que antes por otra vía que por la del concilio pretenden sus designios.

La séptima sesión se ha diferido por ciertas controversias algo difíciles que se han tratado, tocantes más a la reformación que a los dogmas de la fe; pero es de esperar en Dios Nuestro Señor, que las conclusiones serán muy buenas, aunque las premisas sean algo trabajosas. Y esto baste, pues sería cosa larga entrar en los particulares de esta materia.

N. P. General y los demás todos que aquí estamos, nos encomendamos encarecidamente en las oraciones y sacrificios de V. R. Y pues ésta irá

duplicada o triplicada, V. R. la comunicará con los carísimos Padres y Hermanos nuestros de su provincia, aunque estén lejos.

Dígnese Dios Nuestro Señor acrecentar en todos, acá y allá, su santo espíritu y gracia, para que todos sintamos y cumplamos perfectamente su santísima voluntad, empleando la vida y la muerte en su santo servicio.

De Trento 7 de Enero de 1563" (P 1, 334-57).

19. En la segunda Congregación se redujeron las cartas semestrales a cartas annuas¹, y así lo practicó S. Francisco de Borja en su Generalato, sin obstar a ello el escribir las cartas comunes y edificantes, que parecieron convenir por los asuntos y oportunidades.

Ocasión a esto último dió la creación del Papa Pío V, que N. P. General celebró e hizo encomendar a la Compañía con la siguiente carta circular: "Muy Rdo. en Cristo Padre.

A todos nos tiene por acá muy consolados *in Domino*, así la elección del Sumo Pontífice, como las buenas muestras de sí, que en este principio de su pontificado va dando, porque en lo uno y en lo otro es su negocio bien extraordinario, y que nos da mucha esperanza de que Dios Nuestro Señor quiere hacer por su medio grandes mercedes a su Iglesia.

El P. Fr. Miguel Gislerio², religioso de la Orden de Sto. Domingo, y que había sido mucho tiempo comisario de la Inquisición, y por su santo celo y ejemplo fué promovido al grado de Cardenal por Paulo IV, con harta repugnancia de otros Cardenales, por parecerles persona muy baja, y se llamó el Cardenal Alejandrino; ahora, con gran uniformidad le han hecho Sumo Pontífice, y puédesse decir sin que lo pensasen, ni menos lo quisiesen una hora antes de elegirle; no porque no fuese tenido por santo varón, que aun en el mismo conclave se admiraban de verle tan libre de ambición y tan recogido en su oración y estudio; mas, por ventura, porque le tenían en concepto de algo riguroso, tratábase de otros, los cuales, por ahora, no parece los había elegido el Señor.

El lunes, después de Epifanía, que fueron 7 del presente, por la mañana, se trató de un otro sujeto, el cual no salió Papa, aunque le faltaron pocos votos; y así, después de comer, fué propuesto entre algunos más principales el Cardenal Alejandrino, y en espacio de media hora, o poco más, movió tanto Dios los corazones del sacro colegio que se concluyó su elección sin escrutinio, sacándole de su celda, y adorándole como a Sumo Pontífice, con muy gran admiración de los mismos que le elegían, y a una mano confiesan *quod a Domino factum est istud, et est mirabile in oculis nostris*³ [que por el Señor ha sido hecho esto, y es cosa maravillosa en nuestros ojos].

En Roma, al principio, por la razón arriba dicha, no mostraban consolarse los del pueblo, aunque sí los que desean la reformation y proceder

1 Decr. 37. *Institutum Soc. Iesu*, vol. 11, pág. 203.

2 Ghislieri.

3 Ps. 117. 23.

espiritual en la Iglesia. Después, como tomó el nombre de Pío V, y por las otras muestras que ha dado, parece todos a una mano se contentan, si ya no fuesen algunos, que *dicunt bonum malum et malum bonum*¹ [llaman a lo malo bueno, y a lo bueno, malo].

Hase mostrado de corazón liberal y generoso en materia de dineros, dando de lo que dejó su predecesor con mucho ánimo, y vese que es un hombre muy sin interés ni codicia. Porque luego determinó de no gravar los Estados de la Iglesia con imposiciones o tributos y así lo publicó y también de no tomar composiciones en la dataría, que era una renta harto gruesa. Y tanto más esto es de estimar, hallándose esta Sede Apostólica muy exhausta y empeñada; y diciéndole alguno de los prácticos que moriría de hambre en este pontificado, si se quitaban los tributos y composiciones dichos, y que no le quedaban para gastar sino doscientos mil ducados al año, respondiéndoles que éstos le parecían demasiados, porque, cuanto a su persona y casa, no quería se gastasen más de treinta mil ducados al año, y así ordenó a algunos Cardenales concertasen la familia de manera que no hubiese más gasto que éste. Con lo demás de la renta, él decía que podría ayudar los pobres y obras pías y satisfacer a las demás costas necesarias; las superfluas, que las quería dejar; y así ordenó se licenciasen los caballos ligeros, y la infantería, quedando solamente los lanceros ordinarios de su guarda, y que se dejasen las fortificaciones que se habían comenzado en diversas partes del Estado de la Iglesia, diciendo que la fortificación y guarda de esta Sede Apostólica, han de ser las oraciones, exagerando la fuerza de ellas, etc.

Ha hecho una congregación de Cardenales estos días, que aun no se hace consistorio antes de la coronación, que será a 17 de éste, día de San Antonio, en el cual nació, y después que negociaron con él unos y otros, llegóse uno, que pedía un obispado para uno de la casa Caraffa, alegando la voluntad que Su Santidad tiene de favorecerla, por respeto de la buena memoria de Paulo IV, y que era caballero de una cierta orden militar, y finalmente que le había sido prometido el obispado de su predecesor. Respondióle el Papa, que deseaba mostrar toda gratitud a la casa Caraffa por el respeto dicho de Paulo IV, pero que obispado no se le daría a este tal, porque no tenía letras para tal cargo; que, como caballero, podría mejor servir a Dios, y en aquel estado él le ayudaría. Replicó el que pedía el obispado, que este caballero traía testimonio de Nápoles cómo era letrado. Respondióle el Papa, que él sabía muy bien que no lo era, y que no eran menester tales testimonios en cosa de que él tenía cierta noticia en contrario; y que, finalmente, quietase su ánimo, que este obispado él no se le daría; y volvióse a hablar en general con los Cardenales, diciéndoles que se persuadiesen que a él sería cosa muy pesada haberles de negar cosa alguna que le pidiesen, porque deseaba darles satisfacción,

1 Is. 5. 20.

y le pesaría de lo contrario: como a un padre, cuando no puede satisfacer a los hijos en lo que de él desean; mas para que no interviniese este inconveniente, que les avisaba de tres cosas que no le habían de pedir, porque si se las pidiesen, siempre se las negaría. La primera, si fuesen contra el servicio divino. La segunda, si contra el concilio Tridentino. La tercera, si contra la orden y bien de la Iglesia. Y añadió, que si alguno con engañarle, informándole mal, le hiciese caer en error, contra alguna de las tres cosas dichas, que le citaría delante del tribunal de Cristo Nuestro Señor y que la ira de Dios fuese sobre él, porque no engañaría a un hombre, sino al Vicario de Cristo Nuestro Señor, que tal era él, pues que le habían puesto en aquel lugar. Cosa que, entiendo, hizo temblar a los Cardenales con quien hablaba. Dijo más, declarando su mente, que supiesen que él no quería guerra ninguna con cristianos; y si entre ellos las tuviesen, que pensaba hacer lo que pudiese para pacificarlos, mas no hacerse parte con ninguno de ellos.

Que a los príncipes pensaba darles la ayuda que pudiese, especialmente contra infieles y contra heréticos, aunque fuese menester ayudarles con la sangre propia; mas de cosas que no fuesen honestas y convenientes no pensaba concedeles ninguna, si se las pidiesen, ni tampoco quería nada de ellos.

Dijo también, hablando de sí mismo, que él nunca pensara de sí mismo venir al lugar en que le habían puesto, ni ser el escabelo de los que le habían elegido, porque ultra de su bajo nacimiento, no veía tales costumbres en sí o partes, que lo mereciesen. Es verdad, que siempre había rogado a Dios Nuestro Señor le hiciese gracia de conservarle la fe y la buena intención de servirle, mas nunca había deseado ni pedido tal grado. Que había cuarenta y siete años que había entrado en la religión de Santo Domingo, mas después que le habían hecho Cardenal, que le parecía haber entrado en orden muy más estrecha, porque eran obligados a muy mayor perfección, y a ser luz y ejemplo del mundo, y añadió el bendito que, antes que le eligiesen a estos grados, estaba con más seguridad de su salvación, y que ahora estaba más dudoso de ella, aunque esperaba en la divina bondad que le habría misericordia; y que, si entre ellos había quien desease pontificados, que el modo de haberlos era el que él había tocado, de atender al servicio divino sin pretender otra cosa.

Mostró asimismo, voluntad de ayudar a los Cardenales pobres, ya que los habían puesto en aquel grado, para que pudiesen en él pasar con decencia, y así lo ha comenzado a poner por obra.

Dijo también una cosa digna de Sumo Pontífice: que no pensasen que con atender a lo temporal de la Iglesia se había esto de aumentar, porque lo temporal en ella nunca aumentó el temporal, sino antes lo destruyó. Que lo espiritual ganó lo temporal, porque fué dado a la Iglesia por respeto de lo espiritual, animándolos a todos a atender a lo espiritual, etc.

Acerca de sus parientes mostró el ánimo que tenía a propósito de que le bastaba la renta de la Iglesia, diciendo, que ellos eran tan pobres y bajos, que con cualquiera poca ayuda estarían los más contentos hombres del mundo, y que no con millares, mas con decenas de escudos se contentarían; y en efecto, ha mostrado éste su ánimo. De tres sobrinos que tiene, el uno, desde el Colegio Germánico nuestro (donde estudiaba), salió con su licencia para hacerse fraile de Sto. Domingo los años pasados, y se ha hecho sacerdote y pasado bien adelante en sus estudios. Solicitando, pues, algunos Cardenales que trajese este sobrino a Roma para hacerle Cardenal y usar de su ministerio en el gobierno, según el estilo viejo, no consintió, a lo que entendemos, antes ordenó que atendiese a estudiar, sin hacer mudanza ninguna. Otros dos hermanos de aquél están ahora en el mismo Colegio Germánico estudiando; y siendo demandado el Papa qué quería se hiciese de ellos, dijo que atendiesen a su estudio sin hacer mudanza en cosa ninguna. Y demandándole si los vestirían, etc., dijo que, si hubiesen menester alguna cosa se la diesen como primero, mas no de otra manera; y así andan vestidos de su paño ordinario como antes. Entendiendo que algunos los visitaban, envió a decir que no los dejasen entrar ni hacerles corte, cosa que parece harto nueva a los que están acostumbrados a ver otro modo de proceder en los sobrinos de los Papas.

Da mucho ejemplo de su sobriedad, como solía, y cuando le quisieron vestir como Papa, querían quitarle su estameña, que traía a raíz de la carne, como los de su orden, mas no quiso consentirlo, y sobre ella le vistieron, en manera, que se ve que guardaba lo que podía de su religión. Dice misa cada día ordinariamente; y, por no faltar a los negocios, al alba del día ya suele haberla dicho, y así ha dado tan largas audiencias, que hace temer de su salud, que no suele ser muy próspera. Dios Nuestro Señor se la confirme.

Hase mostrado muy grato a quien lo había hecho beneficio alguno, [sic] y no solamente oye bien los recuerdos que se le dan, mas aun los pide él mismo, y encarga se los den.

Ayer fué N. P. General con un otro sacerdote de casa y dos Hermanos a besarle el pie y tomar su bendición: mostró Su Santidad especial amor y voluntad de ser visitado, y de que se le diesen los recuerdos que pareciesen convenir, mostrando quererse ayudar de nuestra Compañía en el servicio divino y de la Iglesia.

Dios Nuestro Señor le dé su espíritu muy copioso, y gracia para gobernar la Iglesia y reformar lo que en ella es necesario, y para reducir muchos hijos, ahora perdidos, al gremio de ella.

V. R. le haga encomendar en las oo. y ss. de los Nuestros de esa provincia muy de veras a Dios Nuestro Señor.

De Roma 15 de Enero 1566'' (B 4, 162-7).

Como fin y conclusión de este capítulo añadiremos algunos documentos pertinentes a esta materia, aunque omitamos algún ejemplo de carta

annua, por su extensión, remitiendo al curioso lector a la colección de Polanco (*P 2, 1-26*).

20. Salmerón, escribiendo a Nuestro Padre Ignacio, exponía en 1547 el bueno y saludable efecto de estas cartas de edificación, diciendo:

"La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor. Amén.

Esta será en respuesta de la que a diez de Diciembre de Mtro. Polanco habemos recibido, avisando cómo pocos días antes habíamos recibido de Florencia un haz entero de tanto buenas y dulces nuevas, que a todos nos han grandemente consolado y dado nueva ocasión para más hacer gracias a Su Divina Majestad, ultra del estímulo que ocultamente dejan en el corazón para más emplearse en el servicio del Señor y sacarnos fuera de nuestra tibieza. Yo, después de haberlas leído y comunicádaslas con algunos que nos aman, las he enviado a Ferrara a Mtro. Claudio ¹, para que, después de allí vayan a Venecia y a Padua; y así las llevó Mtro. Juan Felipe ², el cual partió ayer a la mañana; y después de comer recibimos las de V. R., de manera que, si tres o cuatro horas antes vinieran lo hallaban en Bolonia; pero habemos puesto diligencia en escribir por duplicadas a Ferrara para que no pase de allí, sino que, vista la presente, torne a Bolonia" (*S 1, 60-1*).

Por último, el P. Nadal, entre sus instrucciones daba los avisos siguientes para leer y escribir estas cartas:

"Las cartas de la India cuando se reciban se leerán a los Padres y Hermanos reunidos en la sala y las demás, semestrales o annuas mandadas de otras partes, en primera y segunda mesa, y si algunos faltasen se les podrán a ellos dar en particular para que las lean. Las mismas cartas que contribuyen al recreo espiritual de los ánimos, aun las que se mandan de fuera, no se han de leer en público antes de que el Rector lo determine o apruebe su lectura alguno, que con prudencia y discernimiento esté encargado por el Rector de dar sobre esto su juicio, y sólo se han de leer aquellas que sirvan para la edificación, o que se enmienden según que para la edificación lo requiera el estado presente del colegio o de la región.

El modo que tenemos en reunir con facilidad lo que se debe escribir en las cartas cuadrimestres, mudadas después en annuas por la congregación segunda General, es éste: Se manda que todos y cada uno anote cuanto le haya ocurrido día por día y que sea de edificación, y al fin de los cuatro meses elijanse dos personas que lo recojan todo. A esos datos añadan los Superiores lo que ellos saben y que del mismo modo y con igual diligencia hayan anotado.

Encomiéndose el asunto de escribir las cuadrimestres a quien tenga discreción y facilidad de estilo, pero el Superior las corregirá antes de enviarlas, siempre que haya en ellas algo que corregir.

1 Claudio Jayo.

2 Casini.

Haya un admonitor y censor de si escriben a sus tiempos el Comisario, Provincial, Rector y Consultores. Y lo será el que sea también admonitor de los Superiores y para los Consultores, uno de ellos designado por el Superior.

Téngase buen cuidado de que las cosas que se cuentan en las cuadrimestres para edificación no hieran a nadie, sobre todo al contarse el fruto sacado en las confesiones. Por eso será mejor hablar en general sin que se pueda referir a ninguno" (N 4, 526-8).

21. Las cartas de la India se tenían en gran estima, se comunicaban por todas partes, se traducían y se imprimían.

El P. Jerónimo Nadal se queja al P. Borja de la adulteración de ellas con estas expresiones:

"Un tomo de las cartas de las Indias en latín se ha imprimido en Lovaina, y según me ha dicho el P. Canisio, y yo en parte he visto, es todo muy corrupto, y prométese en este tomo que harán hasta seis, y el autor o intérprete es un pedagogo de los sobrinos del Cardenal de Augusta, y parécenos a Mtro. Canisio y a mí que nos esforcemos *ut supprimatur haec editio*, y que desde luego se ocupase el H. Juan Pedro, el novicio, que es buen latino, a hacerlas todas de un estilo, y muy bien enmendadas con el original; y habiéndose mandado que no se estampen las que no son tan edificativas, y luego que sean algunas hechas latinas, las envíen acá, que luego las haremos imprimir de muy buena estampa en Dilinga, en nombre de alguno de los Nuestros, o del mismo Juan Pedro, y de esta manera si parece a V. P. se puede remediar el mal que de esta corrupta impresión puede suceder; y parece que la presteza en esto importa, porque no se publiquen o no se multipliquen las estampas; porque, según dice el P. Canisio, se desean tanto, que es fácil cosa que esto sea. Nosotros bien procuraremos que no vaya adelante este intérprete, mas la mayor seguridad parece lo que he dicho.

El Señor por su infinita bondad nos dé su abundante gracia, con que conozcamos siempre su santísima voluntad y perfectamente la cumplamos.

De Augusta 27 de Marzo 1566" (N 3, 43).

Faltaríamos algo, si no consignáramos alguna carta de Javier, además de las que quedan en todo o en parte copiadas en tomos pasados, y a las que remitimos a nuestros lectores ¹.

Sirva ahora la última que envió a los Hermanos de Goa.

Dice así:

"El año pasado os escribí, carísimos Hermanos, de nuestra llegada a estas tierras de Japón, las cuales habrá ocho o nueve años que fueron descubiertas de los portugueses. Escribí también todas las cosas que

¹ Tomo 1.º, págs. 87, 124, 210-1, 239-48, 400-3, 474-5, 522-3, 570, 673-4, 728-9, 736, 775, 846-7, 961-2; tomo 2.º, págs. 14, 155-6, 209, 242-3, 318-20, 512, 562-3, 771; tomo 3.º, págs. 638, 680-3, 669-73; tomo 4.º, págs. 259-60, 353-4, 467-9, 481-5, 606, 1052-71, 1081-108.

hasta entonces habían sucedido: en ésta diré las demás cosas que después acá han acontecido.

Estamos en Cangoxima, tierra de Pablo de Santa Fe, adonde llegamos un año ha. Ocupámonos en enseñar a los cristianos y deprender la lengua de Japón y en traducir en ella algunas cosas de nuestra santa fe, comenzando desde la creación del mundo hasta el juicio final, y la vida de Cristo Nuestro Señor y su sagrada pasión. De todo hacemos un libro en lengua de Japón, de manera que por él leemos a los que se quieren hacer cristianos, porque sepan lo que han de creer y obrar, los cuales se huelgan de oír estas cosas, porque echan de ver que son todas ellas verdad, lo cual da a entender ser los japones de buenos entendimientos. E hiciéronse este año cerca de seiscientos cristianos; y otros muchos se dejan de hacer cristianos, no por no entender ser nuestra fe la verdadera, sino por el miedo que tenían del Duque, que es el señor de la tierra.

Porque los bonzos (que son sus grandes servidores), viendo que la ley de Dios iba en tan gran aumento, se fueron al mismo señor de la tierra y le dijeron, que si consentía hacerse sus vasallos cristianos, que se perdería la tierra, y que los pagodes serían desacreditados y destruidos; por tanto, que debía mandar, so pena de muerte, que ninguno tomase la ley de Dios; lo cual él hizo publicar luego por toda la tierra suya.

Nosotros, visto esto, y que no podíamos por entonces hacer fruto alguno, nos fuimos a otra tierra, despidiéndonos de los cristianos, los cuales con muchas lágrimas y sentimientos se despidieron de nosotros; lo cual procedía del grande amor que ya nos tenían, dándonos muchas gracias por el trabajo que habíamos tomado en enseñarles la ley de Dios Nuestro Señor. Queda con estos cristianos Paulo de Santa Fe, nuestro compañero, natural de la misma tierra, para los doctrinar y enseñar. Fuimos a otra tierra adonde el señor de ella nos recibió con mucho amor. Estando allí algunos días se hicieron cerca de cien cristianos. En este tiempo ya uno de nosotros sabía hablar la lengua de Japón, y leyendo por el libro que habíamos traducido con otras pláticas que hacíamos, se hicieron muchos cristianos en este lugar.

Quedó el P. Cosme de Torres aquí con ellos: Juan Fernández y yo fuimos a una tierra de un gran señor, la cual se llama Amanguchi: es una ciudad de más de mil vecinos: las casas son de madera: y hay en ella muchos caballeros y otras gentes muy deseosas de saber qué ley era la que predicábamos; y así nos detuvimos por muchos días a predicar por las calles cada día dos veces, leyendo por el libro que llevábamos, haciendo algunas pláticas conforme a lo que por el libro leíamos. Era mucha la gente que acudía a los sermones.

Eramos también llamados a casa de los caballeros principales, los cuales nos preguntaban qué ley era aquella que predicábamos, diciéndonos que, si fuese mejor que la suya, la tomarían. Mostraban grande contento algunos en oír la ley de Dios: otros hacían burla de ella: otros

les pesaba de oír; y cuando íbamos por las calles, los niños y otras gentes nos perseguían haciendo burla de nosotros. Unos decían: estos son los que dicen que para habernos de salvar habemos de alabar a Dios, y que ninguno otro nos puede salvar, sino el Criador de todas las cosas. Otros, que nosotros éramos los que predicábamos, que un hombre no había de tener más que una mujer. Otros decían que éramos los que reprendíamos el pecado de sodomía, al cual nombraban, dejando los demás que eran contra nuestra ley, por ser muy común entre ellos. Todas estas cosas decían por mofar y hacer burla de nosotros.

Después de haber pasado muchos días en este oficio de predicar por las calles y en las casas, nos mandó llamar el Duque de Amanguchi, que estaba en la misma ciudad, y nos preguntó muchas cosas, preguntándonos de dónde éramos, y por qué causa habíamos ido a Japón. Nosotros le respondimos, que habíamos sido enviados a Japón a predicar la ley de Dios, por saber que ninguno se podía salvar sin este Señor, y creer en Jesucristo, Salvador de todas las gentes. Esto dicho nos mandó declarar la ley de Dios, y así le leímos mucha parte del libro: él estuvo muy atento todo el tiempo que leímos, que sería más de una hora, y así nos despidió. Perseveramos en esta ciudad muchos días predicando por las calles y casas, holgándose mucho de oír la vida de Cristo Nuestro Señor, y lloraban muchos cuando oían algún paso de la Pasión.

Con todo eso se hacían muy pocos cristianos; y visto el poco fruto que se hacía determinamos de irnos a la ciudad de Meaco, que es la ciudad más principal de todo Japón. En el camino nos detuvimos dos meses, en el cual pasamos muchos trabajos y peligros, por causa de las muchas guerras que había en los lugares por donde habíamos de pasar. No hablo de los grandes fríos que en aquellas partes de Meaco hacen, ni de los muchos ladrones que hay por los caminos, porque sería largo de contar. Llegados al Meaco, estuvimos algunos días procurando hablar al Rey, para le pedir licencia para poder predicar en su reino la ley de Dios; mas no pudimos hablarle; y después que fuimos informados que no era obedecido de los suyos, dejamos de insistir en pedirle licencia; y habiendo mirado si había disposición en aquella gente para manifestar la ley de Dios Nuestro Señor, hallamos que no, por esperarse muchas guerras. Esta ciudad de Meaco, en algún tiempo fué grandísima: ahora por causa de las guerras está muy destruída. Dicen muchos que antiguamente tuvo ciento ochenta mil casas; y paréceme que según es el sitio de ella, que sería así: ahora, aunque está muy destruída y quemada, con todo eso me parece que tendrá más de cien mil casas.

Visto que la tierra no estaba pacífica para poderse en ella manifestar la ley de Dios, nos volvimos otra vez a Amanguchi, y dimos al Duque unas cartas que llevábamos del gobernador y obispo, con un gran presente que le enviaban en señal de amistad. Holgóse el Duque mucho con esto, y nos ofreció muchas cosas, entre las cuales nos daba mucho oro

y plata; mas nosotros no quisimos aceptar nada, pidiéndole que si alguna merced nos quería hacer, que sola ésta pedíamos, que era, diese licencia para en sus tierras poder predicar la ley de Dios, y para que el que la quisiese tomar la tomase.

El con mucho amor nos dió esta licencia; y así mandó en todas las calles de la ciudad poner escritos en su nombre, en los cuales decía, que se holgaba que la ley de Dios se predicase en sus tierras, y que él daba licencia que los que la quisiesen tomar la tomasen: y con esto juntamente nos dió un monasterio, a manera de colegio, adonde estuviésemos. Habitando en este monasterio venían muchas personas a oír los sermones, y ordinariamente se predicaba cada día dos veces, y al fin del sermón había disputas que duraban mucho tiempo. Continuamente estábamos ocupados en responder a las preguntas y predicar: venían a los sermones muchos bonzos, monjas y caballeros y otras muchas gentes, de manera que estaba la casa casi siempre llena, que no cabían. Fueron tantas las preguntas que nos hicieron, que por las respuestas que les dábamos conocían ser falsas sus leyes y los santos en que creían, y la ley de Dios ser verdadera. Perseveraron muchos días en disputas; y después de pasados muchos días se comenzaron a hacer cristianos, muchos de los cuales eran caballeros: y después de haberse hecho cristianos quedaban tan nuestros amigos, que no se puede decir.

Los que se hacían cristianos nos declaraban muy fielmente todas las cosas que tenían los gentiles en sus leyes; porque, como en el principio dije, tienen muchas leyes, diferentes unas de otras. Después de tener verdadera noticia de sus leyes, comenzamos a buscar razones para probar ser falsas: de manera que cada día deshacíamos algunas preguntas sobre sus leyes, y les poníamos argumentos, a los cuales no sabían responder ni los bonzos, ni monjas, ni hechiceros, ni otra gente alguna de la que aborrecía la ley de Dios.

Los cristianos, viendo que los bonzos no sabían responder, holgábanse mucho, y se confirmaban más cada día en la fe de Dios Nuestro Señor; y los gentiles, que estaban presentes a las disputas, perdían el crédito de las sectas y errores en que hasta allí habían estado; lo cual no causaba poca pena a los bonzos. Estando en los sermones, y sabiendo que muchos se hacían cristianos, preguntaban los bonzos a los de nuevo convertidos, cómo dejaban las leyes que tenían y tomaban la de Dios: los cristianos les respondían, y otros que estaban para hacerse, que si ellos se hacían cristianos era por parecerles que la ley de Dios era más conforme a razón que sus leyes: y también porque veían que nosotros respondíamos a las preguntas que ellos nos hacían, y que ellos no sabían responder a las que nosotros les hacíamos contra sus leyes.

Son los japones muy curiosos en preguntar, y deseosos en saber en gran manera, de suerte que nunca dejan de tratar con los demás de las preguntas que nos hacen, y respuestas que nosotros les damos. Son muy

dados a saber cosas nuevas, especialmente de las leyes; y antes que nosotros viniésemos a esta tierra, dicen que siempre platicaban cuál de sus leyes era la mejor; mas que después que nosotros vinimos, dejaron de hablar de sus leyes por hablar de la de Dios Nuestro Señor. Y así es cosa de admiración ver que en una ciudad tan grande como esta de Amanguchi, por todas las casas y calles de ella se hable de la ley de Dios. Escribir el número de las preguntas que nos hacen sería nunca acabar.

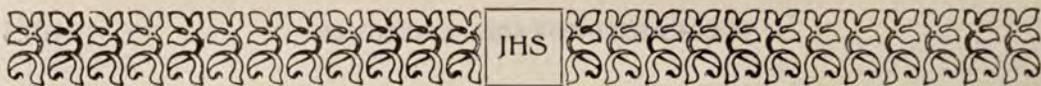
Tienen los japones a los chinas por hombres muy sabios, así en las cosas de las leyes y del otro mundo, como en las de la gobernación de la república; y así una de las preguntas que nos hacían en las cosas de la ley de Dios y creación del mundo era, que si aquello era así, cómo no lo sabían los chinas. Después de muchos días y de muchas preguntas pasadas en esta ciudad de Amanguchi, por la misericordia de Dios comenzamos a hacer cristianos, y entre éstos personas nobles, y otras muchas; de manera que por espacio de dos meses se hicieron más de quinientos, y cada día se van haciendo. Es para alabar mucho a Dios Nuestro Señor ver cuán amigos de la ley de Dios son los que se hacen cristianos, y la diligencia que ponen en declararnos los engaños de los bonzos y las cosas de los libros de sus sectas; porque los que se hacen cristianos, unos eran de una secta y otros de otra, y los más sabios de ellos nos declaran lo que tienen en sus leyes: y si no fuera por ellos, no supiéramos tan de raíz las idolatrías de Japón. Los cristianos son tan verdaderos amigos nuestros, que es cosa de admiración: siempre vienen a casa a visitarnos y a ver si queremos alguna cosa de ellos. Toda la gente en general es de muchos cumplimientos y cortesías; y parece que los cristianos se esmeran mucho más en esto, principalmente para con nosotros, por el grande amor que nos tienen.

Nuestro Señor se lo pague y lleve a su santa gloria. Amén.

De Cangoxima, 20 de Noviembre de 1550.

Vuestro hermano carísimo en Cristo,

Francisco" (X 1, 658-64).



CAPITULO VI

La Congregación General

(*Constit. p. 8.^a, cc. 2-7.*)

SUMARIO: 1. División de la materia. Casos en que se ha de congregar.—2. Cuáles son.—3. Quiénes se reúnen.—4. Reunión de 1550-1.—5. Convócase la primera Congregación: escasez de profesos.—6. Dilación hasta 1558: excusas de Borja y Araoz.—7. Número de los que hayan de reunirse.—8. Congregación provincial.—9. ¿Hay otras Congregaciones?—10. Memoriales.—11. El del P. Canisio.—12. Número de los votos de los Padres.—13. Quién convoca. Elección de Vicario.—14. Lugar de la Congregación.—15. Tiempo y modo de congregarse.—16. Antes de la elección.—17. La elección.—18. Otras prescripciones.—19. La elección de Ignacio.—20. Los votos.—21. La de Laínez.—22. La de Borja.—23. La de Everardo.—24. Los asuntos.—25. Los Decretos.—26. La conclusión.

1. El texto de las Constituciones empieza, dando la razón de tratarse aquí este punto de la Congregación general, y estableciendo la división de la materia con estas palabras:

P. 8.^a, c. 2, n. 1¹. "Viniendo a la unión personal, que se hace en congregaciones de la Compañía, hase de considerar en qué casos se han de congregar, y quiénes, y por quién han de ser congregados, y asimismo en qué lugar y tiempo y modos se deben congregar, y definir lo que en la Congregación se tratare."

Estas palabras no necesitan comentario, y en ellas se da la división de este capítulo. Continúa, pues, diciendo:

"Y por comenzar a declarar lo primero, de los casos en que debe hacerse la Congregación y Capítulo general, presupuesto que no parece en el Señor nuestro por ahora convenir que se haga en tiempos determinados" (Litt. A², "como sería cada tres, o cada seis, o más o menos años") "ni muy a menudo, porque el Prepósito General con la comunicación que tiene con la Compañía toda, y con ayuda de los que con él se hallaren, excusará este trabajo y distracción a la universal Compañía cuanto fuere posible."

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 82 r. y v.

2 *Ibid.*, folio 141 r.

Aquí se puede advertir cuán equivocado andaba el P. Bobadilla en 1557, cuando entre las cosas que señaló como inciertas en la Compañía, puso el tiempo de reunirse las Congregaciones, tanto la General como las Provinciales (*N 4, 102*).

Declara este punto la deliberación que acerca de él hubo en la II Congregación, decreto 19, porque:

"Trataba el R. P. Preósito de la Congregación General y de si había de reunirse en tiempos fijos y determinados, y pareció a la Congregación seguir su parecer, esto es, que se había de reunir cada siete años, añadiendo que si entonces la mayor parte de los Provinciales juzgase no haber cosas de importancia que tratar, se difiriese por dos años, pero que *ad summum* se debería de tener cada nueve años. Empero hubo quien presentara una intercesión, y se consiguió que no se señalase tiempo ninguno determinado" ¹.

2. Quedaron, pues, las Constituciones en su integridad, las cuales continúan así:

P. 8.^a, c. 2, n. 1 ². "Todavía en algunos casos, será necesario, como es para la elección del General, ahora sea por muerte del pasado, ahora, sea por cualesquiera de las causas por que se puede dejar el tal cargo, de que adelante se dirá."

El P. Bobadilla, que antes vimos no saber bien lo que había sobre esto en nuestras Constituciones, treinta años después escribía con mucho acierto:

"El tercer motivo es no haber necesidad de reunir Congregación general porque, gracias a Dios, no hay tal necesidad en nuestra Compañía, pues habría de convocarse o por razón de todo el cuerpo o por razón de la cabeza o por uno y otro. No es menester por razón del cuerpo, porque toda la potestad y autoridad reside en el General con los Asistentes para gobernar el cuerpo de toda la Compañía. No por razón de la cabeza, pues por gracia de Dios tenemos buen General ³. Dios le vivifique y le conserve por mucho tiempo para consuelo de todos nosotros y bien de toda la Compañía. Amén.

Entended bien, Padres, y notad que esta Constitución del legislador Rdo. Padre Nuestro Ignacio de santa memoria se hizo principalmente por razón de la cabeza, porque comprendiese el General que tenía Superior con poder de corregirle, deponerlo y elegir otro, si no anduviese rectamente. Como sucede en las ciudades con la sindicatura para con los gobernadores, para que den cuenta a los procuradores de lo mal hecho; así esta ordenación se hizo para que le fuese al General de cierto freno de temor de Dios y de honor propio y de la Compañía; porque temía Nuestro Padre Ignacio que si toda la potestad residía en él, tal vez pudiera darse

1 *Institutum Soc. Iesu*, vol. 11, pág. 199.

2 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 82 v.

3 Claudio Aquaviva.

venir alguna vez en escandaloso, ensoberbeciéndose o descuidando el buen régimen de la Compañía, lo cual sin embargo nunca o rara vez podrá suceder. Pues como ha de elegirse un General óptimo, no permitirá Dios que llegue a tal punto su demencia o locura que parara en públicamente escandaloso, y eso en Roma; y aun si aconteciese, no se lo dejarían pasar los Asistentes ni el admonitor, que no transigirían con él, y entonces habría cisma y los Asistentes escribirían a todos los Provinciales de la Compañía, para que se llegasen a Roma para poner remedio a tal peligro, lo cual creo no haya de suceder nunca, y para este caso sería necesario haber Congregación general; pero más necesario sería en caso de enfermedad incurable que no pueda más regir el Rdo. P. General, y este caso puede acaecer, pues los trabajos son muy grandes. Hay también otros motivos que omito por parecerme bastante lo dicho hasta aquí" (B 598-9).

P. 8.^a, c. 2, n. 2¹. "El segundo caso es cuando se hubiese de tratar de cosas perpetuas y de importancia, como sería el deshacer y transferir de las casas o colegios, o de algunas otras cosas muy difíciles, tocantes a todo el cuerpo de la Compañía, o el modo de proceder de ella, para más servicio de Dios Nuestro Señor."

Litt. C². "No cualesquiera cosas perpetuas bastan para que se haya de hacer General Congregación, si no son de importancia; pero algunas de importancia, aunque no perpetuas bastarían. Y la determinación de esto estará en el Preósito General. Pero cuando acaeciesen cosas urgentes y de mucha importancia, que los que asisten al General, y los Provinciales y Preósitos locales, a más voces entre ellos, juzgasen que se debe hacer Capítulo general, como en la nona parte se toca, se debe hacer; y al General le debe placer, y debe ordenar que se haga el tal Capítulo con mucha diligencia."

Acerca de estas causas hay que observar, que lo mismo que se dice del caso de muerte o deposición del General hubo que decir de aquel, en que la Compañía estaba sin él, y por eso nos serviremos de documentos referentes a la elección de Nuestro Padre Ignacio, lo mismo que de otros que tratan de las Congregaciones reunidas por su muerte y por la de su sucesor. Esta es la primera causa.

La segunda de reunir Congregación, son asuntos gravísimos, que requieran la atención de toda la Compañía. Esta declaración se halla explicada en las respuestas, que se dieron a ciertas preguntas hechas por los Padres primeros, y que dicen así:

"Si se ha de hacer ayuntamiento de la Compañía para hacer las Constituciones primeras solamente, o para cualquiera innovación que adelante se haya de hacer en ellas.

Parece que para cualquiera.

Cuanto a la Compañía presente, *negative*; cuanto a la Compañía *in*

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 82 v.

2 *Ibid.*, folio 141 r.

posteror, affirmative; así para hacer Constituciones, o para cualquier innovación, etc.

Si bastaría tener los votos de los de la Compañía, sin que personalmente se ayunten.

Esto queda intacto.

Negative si no fuese en casos urgentes, y que sin mucho incómodo o daño de la Compañía no se pudiese juntar.

Si se ha de hacer también ayuntamiento de la Compañía para otras cosas fuera de las Constituciones.

Parece que a lo menos para alienar o deshacer colegios o casas será necesario.

Affirmative, la Compañía juntada, o por votos siendo los particulares ausentes, según que está más declarado en el capítulo octavo.

Si en cosas no graves, y aunque parezcan de alguna gravedad, si será menester que se llamen los de la Compañía que residieren donde el General, para que se siga el parecer de los más.

Parece que no cumple, y aunque parezcan de alguna gravedad. Aunque, cuando tal caso ocurriese, que el Superior quisiese saber qué sienten los otros, podrá entenderlo, y determinar después por sí según su conciencia.

Negative, y se ponga como está declarado.

Si en cosas graves mas no perpetuas, o perpetuas mas no graves, se hará tal ayuntamiento de la mayor parte de la Compañía y en cuáles.

Esto queda intacto para escribir lo últimamente dicho" (C 330-1).

La última resolución parece indicar, que no se toque en la Bula más que el punto indicado antes. Lo demás luego se consignó en la declaración C, diciendo que el Superior lo juzgue, aunque en el caso en que "los que asisten al General, y los Provinciales y Prepósitos locales, a más voces entre ellos, juzgasen que se debe hacer Capítulo general, como en la nona parte se toca, se debe hacer".

Lo mismo con otras palabras se resolvió en carta para Gandía en 1549. Porque habiendo preguntado el P. Andrés de Oviedo que: "si podrán los Hermanos de este colegio tener entre sí capítulos, según se acostumbra en otras religiones, y de cuánto en cuánto tiempo, y de qué cosas; y si esto quedará a saber para cuando las Constituciones de la Compañía se publiquen" (2, 499).

Le fué respondido:

"Cuanto al hacer capítulo, que declaren para qué ha de ser. Porque si es para tratar de las cosas ocurrentes y entender el parecer de unos y otros, puédesse hacer cada día; si para definir de cosas esenciales, etc., no se puede hacer sin que con toda la Compañía se trate, etc." (2, 498.)

Mucho deseó Nuestro Padre Ignacio reunir en Roma la Compañía profesada durante su vida, y el fin que a ello le movía declara en algunas de las cartas que sobre ello escribió, y que no era otro que presentar a ellos las Constituciones para su aprobación, tomar informes verbales de

todos ellos para la mejor dirección de la Compañía y también renunciar su cargo de Prepósito General.

En Agosto de 1548 había Nuestro Padre consultado con el P. Mtro. Lainez y los de Italia "qué les parecerá de juntarse el año del jubileo" (2, 200).

Debió de ser favorable el voto de éstos, porque en Diciembre se escribió a España la resolución firme de Nuestro Padre, que "piensa será expediente" reunirse en Roma para el año del jubileo (2, 265). Por este tiempo escribióse al Rey de Portugal una carta, cuyo sumario dice así en este punto:

"Para Portugal, al Rey.

Primero. Cómo en la Compañía, después que se hizo, no se ha hecho capítulo; y cómo importaría para las cosas de ella y del servicio de Dios que se juntasen los que fueron primeros en fundarla.

Segundo. Que a la causa tiene gran deseo que Mtro. Simón, si no va a Etiopía, porque es de los primeros, se hallase acá para el año del jubileo, y también Mtro. Francisco ¹, con las condiciones que se escriben a Simón, para que (pues está en Goa, ya más cerca) diese a S. A. cuenta de su villicación, y también informase la Compañía de lo de allá, para que, en las cosas del servicio de Dios y S. A., procurase mejor proveer" (2, 290).

Lo mismo repitió en otras cartas para Mtro. Simón (3, 98-9), para el Rey de Portugal (3, 101-2) y para el Obispo de Verona (3, 225), donde pide que vengan Mtro. Simón con algunos de Portugal, Mtro. Javier y Mtro. Salmerón.

3. Después del fin trata Nuestro Santo Padre de los miembros de la Congregación general, de los impedimentos que pueden tener para asistir, y del derecho de los ausentes.

Sobre lo primero se dice en las Constituciones:

P. 8.^a, c. 3, n. 1.². "Los que se han de ayuntar de la Compañía en General Congregación, no son todos los sujetos que están a obediencia de ella, ni aun los que son estudiantes aprobados, sino los profesos, y si algunos coadjutores pareciese en el Señor Nuestro convenir que sean llamados; y de estos tales los que cómodamente puedan venir."

Litt. A.³. "Cuando llama la Congregación, el que tiene el principal cargo juzgará si deben venir algunos profesos de tres votos, o coadjutores, para tratar con ellos de las cosas que en la Congregación se han de tratar; porque parece que podría ser esto algunas veces conveniente, en especial, los Rectores de los colegios, y Procuradores de ellos y otros oficiales, que tendrán información mucha de lo que toca a sus oficios; y con esto los tales oficiales podrán tener voz activa, y asimismo pasiva, fuera de poder tener cargo sobre profesos de cuatro votos. Si la congre-

¹ Javier.

² *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 82 v.

³ *Ibid.*, folio 141. v.

gación se hace para la elección del General, ninguno que no sea profeso de cuatro votos tendrá voz activa ni pasiva para la tal elección."

Y aquí nos encontramos con unas palabras del P. Polanco, que suscitan alguna dificultad, porque dice que a aquella como Congregación del año 1550 no fueron llamados ni el P. Jayo, ni el P. Salmerón que estaban en Germania, ni el P. Broet ni el P. Bobadilla que respectivamente estaban en Bolonia y en Calabria (*Ch 2, 15*). Lo cual es clara equivocación y afortunadamente se conservan documentos de que Nuestro Padre Ignacio los llamó a todos; y aun llamó a Javier desde Goa.

Era este punto de mucha importancia, como contenido en la Bula de Paulo III, y sobre el cual se habían hecho consultas y dado resoluciones como siguen:

"En qué manera se entiende llamar la mayor parte de la Compañía que cómodamente se pueda, si será llamar los que pueden venir sin inconvenientes notables.

Queda intacto, así como lo siguiente

Si esta mayor parte ha de ser de los individuos de la Compañía, o no, sino de las casas y provincias, etc.

Si se entiende que los que han de votar sean solamente profesos, no coadjutores ni estudiantes.

Solos profesos

Affirmative" (*C 331*).

Ateniéndose, pues, a esto convocó Nuestro Padre a todos los profesos de la Bula y a los demás que lo eran. Llamó a Simón y a Javier (*2, 290, 291-2; 3, 98-9*), llamó a Salmerón de Ingolstadt (*3, 50; 3, 225*) y al Padre Jayo de Augsburgo (*3, 247*), y llamó al P. Bobadilla de Calabria, en cuya invitación se incluyó la de Broet, pues dice: "Como a los otros, se propone a él también que venga a Roma, si tiene devoción, este jubileo" (*3, 25*).

El Duque de Gandía, que era profeso, venía también, y con él se llamaba al P. Araoz (*2, 595*). No había por entonces otros profesos y Nuestro Padre comunicaba la orden de que si podían hiciesen profesión o viniesen sin ella.

"Los que han de venir acá—escribe Polanco—, entendía el Padre de los profesos o aquellos que podían hacer profesión: que podrán intimarlo a los tales" (*2, 622*).

Y en otra parte:

"Que para el año del jubileo piensa Nuestro Padre será expediente (cuando el trabajo del camino no temiese) que venga él ¹, y Mtro. Francisco ², y Simón ³, y el Dr. Torres ⁴. Y si es tentación alguna de las que dice, que Dios lo juzgará el día del juicio" (*2, 265*).

Y al Mtro. Simón:

¹ Araoz.

² Borja.

³ Rodríguez.

⁴ Miguel de Torres.

"Los dos que Nuestro Padre desea que vengan, *nominatim*, son el Mtro. Morera ¹, que estuvo en Gandía, y el P. Luis González ², que ya fué rector del colegio. Y más los que a V. R. pareciere; y espero todavía serán a tiempo, con los que se parten de allá de España, de embarcarse.

Todo lo guíe el que es sapiencia eterna para su mayor servicio" (3, 98-9). También se llamó al P. Nadal (3, 233).

La Constitución sigue diciendo sobre las excusas de asistir:

P. 8.^a, c. 3, n. 1.³. "Y así se ve que no se comprenden los indispuestos corporalmente, ni los que estarán en partes remotísimas, como en las Indias; ni tampoco los que tienen en las manos algunas empresas de grande importancia, que sin grave inconveniente no pueden dejarse, y esto a juicio del Preósito General, si él llama la Congregación, o de los que se congregan en la provincia para elegir los que han de venir."

La salud, la distancia y los negocios de gran importancia para la gloria de Dios impiden la asistencia a las Congregaciones generales. Cuando se invitó al P. Araoz, se hizo mención expresa de su salud, diciendo:

"De su venida acá. Que si no temiese detrimento en la salud, holgara el Padre con ella; y si dudare, comunique con el Duque ⁴, y siga su parecer" (2, 595).

Cuando se llamó al P. Jayo, también se le dijo:

"Que venga, si no le impide el tiempo y daño de las cosas de la Compañía" (3, 247).

Por último, al llamar a Nadal, se agrega:

"Que venga, si no es desplacer de la ciudad o del Virrey, o daño a las obras que tiene, o incomodidad de su persona" (3, 233).

4. Y antes de pasar adelante, dejemos aquí consignado el éxito de esta casi Congregación, y que tomaremos de Polanco y Nadal, después de copiar el documento con que Nuestro Padre Ignacio presentó su renuncia, y que es del tenor siguiente:

"Jhs.

En diversos meses y años, siendo por mí pensado y considerado sin ninguna turbación intrínseca ni extrínseca, que en mí sintiese que fuese en causa, diré delante de mi Criador y Señor, que me ha de juzgar para siempre, cuanto puedo sentir y entender a mayor alabanza y gloria de la Su Divina Majestad.

Mirando realmente y sin pasión alguna, que en mí sintiese, por los muchos pecados, muchas imperfecciones y muchas enfermedades, tanto interiores como exteriores, he venido muchas y diversas veces a juzgar realmente que yo no tengo, casi con infinitos grados, las partes conve-

1 Jorge Morera.

2 Luis González de la Cámara.

3 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 82 v.

4 Francisco de Borja.

nientes para tener este cargo de la Compañía, que al presente tengo por inducción e imposición de ella.

Yo deseo en el Señor Nuestro que mucho se mirase, y se eligiese otro que mejor, o no tan mal, hiciese el oficio que yo tengo de gobernar la Compañía.

Y eligiendo a la tal persona, deseo asimismo que al tal se diese el tal cargo.

Y no solamente me acompaña mi deseo, mas juzgando con mucha razón, para que se diese el tal cargo, no sólo al que hiciere mejor, o no tan mal, mas al que hiciese igualmente.

Esto todo considerado, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, un solo mi Dios y mi Criador, yo depongo y renuncio simplemente y absolutamente el tal cargo, que yo tengo, demandando, y en el Señor Nuestro con toda mi ánima rogando, así a los profesos como a los que más querrán juntar para ello, quieran aceptar esta mi oblación así justificada en la su Divina Majestad.

Y si entre los que esto han de admitir y juzgar, a mayor gloria divina, se hallase alguna discrepancia, por amor y reverencia de Dios Nuestro Señor demando lo quieran mucho encomendar a la su Divina Majestad, para que en todo se haga su santísima voluntad a mayor gloria suya, y a mayor bien universal de las ánimas y de toda la Compañía, tomando el todo en su divina y mayor alabanza y gloria para siempre.

En Roma, hoy viernes, 30 de Enero de 1551.

Ignacio" (3, 303-4).

Volviendo ahora a Polanco dice así:

"Hacia tiempo que el Padre Ignacio y otros de los primeros Padres deseaban reunirse en Roma este año del jubileo, para tratar de cosas graves e importantes para la Compañía; y como el P. Simón¹, que también lo deseaba, no pudiese con facilidad separarse de la corte del Rey de Portugal, escribió Ignacio al Rey pidiéndole con instancia, que permitiese gustoso al P. Simón venir a Roma con los otros Padres de España. También se escribió al P. Simón que él lo procurase con diligencia, pues su presencia parecía bien necesaria, a fin de que con la información suficiente de las cosas de la Compañía en todas partes se pudiese tratar de lo que a toda ella más conviniese. Y si el Rey no quisiese permitir al Padre Simón la venida, ni por breve tiempo, que enviase Simón algunos en su nombre que conociesen bien las cosas de la provincia, y en especial a Luis González con Jorge Morera.

Vinieron a Roma este año de España, Francisco de Borja, que aun era Duque de Gandía, y los PP. Antonio de Araoz, Francisco de Estrada, Diego Mirón, Andrés de Oviedo, a quienes se agregaron el P. Francisco de Rojas y Manuel de Sa, que no era sacerdote todavía" (Ch 2, 10).

1 Rodríguez.

"Ignacio presentó a los Padres antiguos las Constituciones que había escrito y con tanto empeño encomendado al Señor, para que sugirieran al Padre Ignacio todo lo que se les ocurriera añadir, quitar o cambiar; pero todos los Padres las aprobaron con efusión. No se hallaban allí todos los Padres antiguos que aun vivían, porque andaban muy ocupados en negocios y regiones diversas, y porque por otra parte ya habían dado sus veces a Ignacio para escribirlas, como consta bajo sus firmas. Y así ni Claudio ¹, ni Alfonso Salmerón fueron llamados de Alemania, ni Pascasio ² de Bolonia, ni Bobadilla de Calabria ³. El P. Simón no vino de Portugal éste, sino el siguiente año, y tanto él como los otros ausentes en cuanto las vieron, las aprobaron.

Había pensado también el Padre Ignacio, por su salud muy quebrantada, renunciar el oficio de Preósito General, y entre las demás razones le movía también ésta para llamar a Roma los Padres principales de la Compañía. Congregados, pues, todos los que estaban en casa, les dió una memoria escrita de su mano, en que rogaba eligiesen otro para Preósito General y en que él simple y absolutamente renunciaba el oficio de General y en que permitía que los profesos llamasen a la consulta para juzgar este caso a todos los que quisiesen, aun no profesos, y que si no hubiese conformidad entre ellos, pedía encomendasen diligentemente a Dios todo el asunto aquellos que debían dar de él su sufragio. Pero a todos sin excepción pareció no deberse admitir la renuncia del oficio, sino rogar al Padre continuase llevando esa carga para común bien de la Compañía." (*Ch 2, 14-15*).

Nadal en sus Efemérides añade:

"Se convocaron por el Padre Ignacio los profesos que podían cómodamente venir y además otros Padres, como a Congregación general, para enseñarles las Constituciones y que notasen lo que les pareciese. Así lo hicieron. Renunció el Padre Ignacio su oficio en carta escrita de su mano y dirigida a los Padres presentes. Se opusieron tenazmente todos, menos el P. Andrés de Oviedo, quien, con gran sencillez, dijo no juzgar él por apto para ser General al Padre Ignacio, porque él, siendo santo, así lo decía y él lo creía, etc.

El Mtro. Laínez fué con Juan de Vega a la guerra de Africa. Volvió a Roma, tomada Africa. Vinieron a Roma el P. Francisco en hábito de Duque con su familia, aunque en secreto era profeso por dispensa; los PP. Araoz, Oviedo, Mirón, Estrada, Rojas, Tablares, y el Mtro. Manuel ⁴, todos los cuales acompañaban al P. Francisco, y al principio del siguiente año vinieron a Roma el Mtro. Simón, y con el Padre Ignacio estaban los PP. Laínez, Salmerón, Miona, Frusio, Polanco, etc." (*N 2, 4-5*).

¹ Jayo.

² Broet.

³ Acabamos de ver la equivocación, que en esto sufrió Polanco, supra, pág. 1031. Fueron llamados, aunque no vinieron.

⁴ Manuel de Sa.

5. Murió Nuestro Padre Ignacio, y Láinez a 6 de Agosto de 1556 convocó la Congregación, indicando por estas palabras los que tenían derecho de reunirse:

"Acerca de las personas que se han de congregar, por las Constituciones se ve que ahora no podrá venir el número determinado en ellas, por ser nuevamente ordenadas las provincias, y haber en ellas poco número de profesos, que, según acá soy informado, en algunas, aunque viniesen cuantos hay, no llegarían a tres, si no se hubiesen multiplicado después de las últimas letras de allí; y de los profesos podría alguno por ventura excusarse por indisposición corporal, o por tener tales asuntos en las manos, y tan importantes, que no conviniese dejarlos. Pero cómo se deban en esto haber, allá lo consultarán, y tomarán la determinación que en el Señor Nuestro les pareciere más conforme a la intención de las Constituciones y al bien universal de la Compañía, que es el fin de ellas. Y porque el P. Mtro. Nadal está muy ejercitado en ellas, su parecer pienso será muy acertado en estas cosas. Mas porque, ultra de lo que importa para el divino servicio la elección del Preósito, se ha de tratar de poner la última mano y cerrar las Constituciones y Reglas, y hay muchas otras cosas que determinar de mucha importancia en la Congregación, parece cierto que se empleará muy bien el tiempo y trabajo que tomarán en venir a la Congregación los que más son por la divina gracia en espíritu y prudencia y toda virtud; y así especialmente nos consolaríamos en el Señor Nuestro que V. R. ¹ viniese, si la salud diese lugar.

Y no dejaré de decir, que acá se había tratado de dos medios en esto de las personas, que han de venir. Uno era, que, para cumplir el número de los que piden las Constituciones, de cada provincia se podrían admitir a profesión algunos de los que tenían de Nuestro Padre, de santa memoria, orden o licencia de hacerlo. Otro, que viniesen algunos tales, computados en el número de los que de cada provincia deben venir; y haciéndose Congregación general, que ella tendría autoridad de admitir a profesión, y así se harían profesos los tales, para poder tener voz en la elección.

Es verdad que acá se tenía por lo más sencillo, que viniesen los que pueden venir de cada provincia que se hallasen ahora profesos, guardándose, en lo que se pudiesen guardar, las Constituciones, y en lo que no, no. Y aunque acá también había señalado algunos para la profesión Nuestro Padre, que es en gloria, y entre ellos el Dr. Madrid, que tenía sus veces y autoridad, y holgáramos de tenerle profeso, ninguno pensamos hará profesión hasta que se congregate la Compañía y se haga el General de ella, por no dar este ejemplo a los que sucederán, que podría en algún caso hacer daño contra la sincera elección; pero si en esto allá se sintiese otro, será bien darnos aviso" (*L 7, 285-6*).

Como sabemos, no pudo verificarse la Congregación en 1556, y hubo

1 La carta va dirigida a S. Francisco de Borja.

necesidad de nueva convocatoria. Por Enero de 1557 escribía Laínez a los Provinciales:

"Según la orden de nuestras Constituciones, de cada provincia debe el Prepósito Provincial con dos profesos más hallarse a la elección del Prepósito General, y ya se ha escrito esto a las demás provincias. En esta de Italia *citra Romam* y en la de Roma, que comprende a Nápoles, Tívoli y Amelia, conviene tomar algún medio; y por estar las cosas en estos principios de la Compañía no tan asentadas cuanto serán después con la gracia de Dios, será menester se tenga algún modo extraordinario. Sin N. P. Vicario se encuentran en estas provincias ocho profesos, que pueden hallarse en la elección, de los cuales se deben sacar tres por provincia. En la de *citra Romam* son cuatro: el P. Simón, el P. Bobadilla, el P. Peletario y el P. Everardo. En la de Roma: el P. Salmerón, el P. Nadal, el P. Mendoza, rector de Nápoles, y yo. De los cuatro primeros todos los rectores de la provincia *citra Romam* dicen, escribiendo cada uno de por sí, qué tres se deben hallar en la Congregación y elección según su parecer, y lo mismo de los otros cuatro los de la provincia de Roma.

V. R., pues, nos escriba en breve de la parte que le toca.

Sea Jesucristo con todos" (L 2, 63-4).

En la primera circular del P. Laínez late el mismo espíritu de religiosa exactitud, que en estas otras palabras, que vamos a copiar, del Padre Francisco de Borja:

"Primo, que, atendido que muchos de los profesos están enfermos, y otros muy quebrantados para poder ir tan largo camino, y que en esta provincia ni en la del Andalucía [hay los precisos para hacer Congregación], parecía muy necesario que se hiciesen algunos, porque la Congregación no sea tan coja, como sería si esto no se hiciese, mayormente habiendo de ser en Roma.

Segundo. Que, pues Nuestro Padre de santa memoria, había dado licencia para que se hiciesen algunos, y ya se hubieran hecho, pues no quedó por falta alguna de las partes, parece que aquellos que en tiempo de Nuestro Padre tenían facultad de hacer profesión, se deben admitir a ella antes de la Congregación; pues es cierto que, si se sospechara lo que ha sucedido, ya la hubieran hecho antes de su tránsito. Y así con este aditamento sería yo de parecer en el Señor Nuestro, que aquellos solos, y no otros, se hiciesen profesos.

Tercero. Que se pusiese esta condición para *in futurum*, que nunca perpetuamente se pueda dar la profesión a nadie, *sede vacante*; y de esta manera no sería dar ocasión a los venideros que hiciesen lo mismo, pues se vería claramente que la necesidad había forzado, para que esta sola vez se usase de este medio. Esto parece al P. Bustamente y a mí.

Del P. Araoz no tengo respuesta de este caso; yo le avisaré que envíe por su parte su parecer, pues V. R. quiere saber qué es lo que acá se siente" (B 3, 267-8).

Mucho después, la Congregación XII, decreto 10, concedió que, muerto el P. General, pueda el Vicario admitir a profesión ¹.

6. Volviendo al asunto de la Congregación convocada para 1557, es sabido que los Padres de España no pudieron salir para Roma, como se ve por la siguiente carta de Borja al P. Láinez:

"M. R. P. nuestro en Cristo.

P. Ch. Determinando, por las que de V. R. había recibido antes, que los Padres provinciales se partiesen para la Congregación, los tenía juntos al de Portugal, y Castilla, y Andalucía, y a los demás que con ellos habían de ir, prevenidos para que estuviesen a punto para en siendo avisados. Y el término era para que, mediado este mes de Febrero, todos con el favor divino se pusiesen en camino para Roma.

No muchos días antes que hubiesen de ir, vinieron los pregones de que ninguno pasase y los que allá estaban se viniesen, etc.; y de haberse roto las treguas. Todo nos puso en harta confusión: porque allende del sentimiento universal, que tanto a todos los fieles toca, de la inquietud de la Iglesia, nos vino particularmente a nosotros muy a postpelo de la jornada que estaba ya a punto. Bendito sea el Señor para siempre, y envíe su paz a su Iglesia, para que todos nos alegremos con ella: acá se encomienda siempre y se suplica al Señor.

No sólo las cosas y estorbos de España nos estorban, pero aun más las de Italia, donde no dudamos estar todo tanto o más revuelto. Así estamos suspensos aguardando en qué para, y qué fin quiere Nuestro Señor poner en ello; porque si en breve se ordenasen y compusiesen las cosas de acá, o a lo menos las de allá, cumpliríamos luego lo que V. R. nos ha mandado. Pero si no se hacen así, o si se hacen tarde, no será tiempo de ir hasta el Septiembre por la incomodidad de los tiempos, y el entrar (que tan peligroso es a la salud) el verano, etc.; de manera que si se ha de acortar el término *rebus non compositis* [antes de que se arreglen las cosas], parece se habría de señalar otro lugar para la Congregación.

El P. Dr. Torres ² habrá de esperar aquí algunos días más, a ver si se abre camino; porque su vuelta a Portugal, para haber después de salir, es muy recia, por haber salido ya dos veces de Lisboa despedido de aquellos Príncipes, y créese que se sentiría mucho.

El P. Bustamante ³ va a dar una vista entre tanto a su provincia, muy rogado para ello del Mtro. Avila, de Córdoba, para asentar las cosas de Baeza, que tanto desea. Y así es ido allá ahora. Volverá siempre que sea necesario.

De mi ida para allá consultaba yo con los Padres provinciales, a que vieses lo que más convenía, *pensatis omnibus* [todo considerado], y con deseo que acertásemos en el mayor servicio divino. Pero mientras se

¹ *Institutum Soc. Iesu*, vol. 2, pág. 390. Cf. *Epitome*, n. 794.

² Miguel de Torres, provincial de Portugal.

³ Provincial de Andalucía.

consulta envió Nuestro Señor su voluntad, harto clara a nuestro parecer, que fué con una enfermedad, que me dió flujo de sangre tan excesivo, que serían cuatro libras de sangre las que me faltaron, dejándome tan débil, que los médicos *penitus* [enteramente] me prohíben todo camino largo, aunque yo estoy, y con la gracia del Señor estaré siempre, aparejado para lo que V. R. ordenare de mi ida o estada. En todo esto deseo tener resolución y obediencia de V. R. para que la sigamos sin más consultas.

Y así por caridad pido a V. R., Padre mío, que si posible es, nos saque de dudas a los de acá, viendo cómo se provean a las dificultades de acá y de allá, y para esto señalando dónde, y cuándo, y cómo.

Y porque ésta no es para más al presente, ceso suplicando a la Divina Majestad dé a V. R. y a todos, su gracia y amor. Amén.

De Alcalá 16 de Febrero 1557" (B 3, 279-81).

Convocada por último la Congregación para Pentecostés de 1558, tampoco pudo asistir allá el P. Francisco, y escribió:

"El P. D. Antonio¹ espero estará para hacer este camino, y parece se le va Dios Nuestro Señor facilitando con traerle el pasaje tan cerca. Escrito le he por dos o tres veces, animándole a disponerse para él, y asimismo al Dr. Torres, que viniéndose por Montilla lo procure, salvando siempre su salud y contentamiento de la Sra. Marquesa². Enderécelo el Señor.

Si Dios Nuestro Señor de ello más se sirviera, me fuera grande consolación acompañar a los demás Padres este camino, como V. R. lo ordena: y como deja siempre lugar abierto para consultar mi salud, helo hecho así, y al principio parecíame que, habiendo pasaje de galeras, podía esforzarme a hacello; y viniendo con esta determinación ordenó el Señor que, antes que aquí llegase, me sobreviniese con las demás viejas una nueva enfermedad... Llegado aquí me puse en manos de médicos, los cuales me purgaron; y viendo que no había el remedio que pensaban, me ordenaron que no caminase sino en chirrión³, y en ninguna manera a mula. Y representándoles yo la necesidad que había de mi ida a la Congregación, y encargándoles la conciencia, dieron un parecer en que declaraban que no convenía hacerlo, ni podía sin mucho peligro, y ahora tratan de curarme de nuevo. Sea por todo gloria al que es nuestra salud. Deseo a lo menos, quedándome, no estar mano sobre mano, y placera al Señor que no lo esté.

Mi voto enviaré con los que de esta provincia fueren.

Pida V. R., Padre mío, al Señor, que yo haga siempre su santa voluntad; y lo mismo pido a los PP. Mtro. Nadal y Mtro. Polanco, en cuyas oraciones y sacrificios me encomiendo en el Señor" (B 3, 334-5).

¹ De Córdoba.

² La Marquesa de Priego, madre del P. D. Antonio.

³ "Carro fuerte de dos ruedas y eje móvil, que chirría mucho cuando anda." *Diccionario de la Lengua Castellana*, por la Real Academia Española.

Araoz tampoco llegó a ir, como él declaró repetidas veces (*B 4, 4-5*).

7. Habla Nuestro Padre en la misma regla del número de los que han de asistir y del modo de nombrarlos, con estas palabras:

P. 8.^a, c. 3, n. 1.¹. "Y por dar alguna manera de medio, vendrán de cada provincia tres, cuando fuere el ayuntamiento para elección del General, o sobre cosas que a él tocan; el Provincial, y otros dos escogidos por los demás en Congregación provincial, que se hará antes de la General para este efecto, juntándose y teniendo voto todos los profesos que pueden venir, y Prepósitos de casas, y Rectores de colegios, y Procuradores o los que en su lugar enviasen.

Cuando el ayuntamiento se hiciese para otras cosas, el Provincial, sin hacerse Capítulo, podrá elegir dos de su provincia, con parecer del General, del cual, según las ocurrencias, será determinar si se hará el tal Capítulo provincial para la elección de los dos, o si los escogerá sin Capítulo el Provincial, como *in Domino* le pareciere. A estos tres y al Capítulo general se remitirán los que quedaren. Y si algunos particulares sin los dichos, nombrase el Prepósito General, o pareciese al Provincial que debrían venir, será la misma razón de ellos que de los otros. Pero si el Provincial nombrase, sin los tres, algunos, no deberán pasar de dos, de manera que por todos sean cinco a lo más."

Contra esta regla objetó el P. Bobadilla durante el Vicariato del Padre Láinez:

"Sexto, digo que queriendo observar las Constituciones en su rigor, no han llamado a la Congregación a Mtro. Poncio², a la que han llamado a otros, diciendo no ser profeso de cuatro votos; pues menos han guardado en otras cosas el rigor, sino que han hecho por su cabeza, porque muchos que eran de cuatro votos no los han llamado al Capítulo general, de modo que de Italia no había sino uno, y de Francia otro, no obstante que la razón pedía que por ser pocos los profesos de cuatro votos en la Compañía se llamaran todos, siendo esta la primera Congregación en la que se debían revisar y concluir las Constituciones todas y el orden de la elección del General" (*N 4, 119*).

El P. Láinez acudió a Su Santidad, a quien estas quejas habían llegado, y solicitó declaración de su mente. El testimonio jurídico firmado por el P. Polanco dice como sigue:

"A los 25 de Enero de 1558 fueron al Rmo. Cardenal Alejandrino³, con orden de N. P. Vicario, el P. Mtro. Nadal y yo, para entender la mente de Su Santidad⁴ sobre hacer venir a la Congregación todos los profesos, como el mismo Cardenal nos lo había dicho de su parte y yo le dije en su cámara delante del dicho Padre: 'Monseñor Rmo., hemos entendido

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 82 v. y 83 r.

2 Cogordano.

3 Miguel Ghislieri, San Pío V.

4 Paulo IV.

ser la mente de Su Santidad que vengan todos los profesos para la elección del General, y porque se podrá entender todos sin dejar ninguno o todos los que legítimamente deben llamarse, venimos a suplicar a V. S. Reverendísima se digne avisarnos de la mente de Su Santidad, porque nosotros deseamos en todo conformarnos con ella.' El Cardenal respondió ser claro no querer Su Santidad que viniesen todos, absolutamente todos los profesos sin dejar ninguno en los lugares en que están, sino todos los que legítimamente debían venir para la elección. Y nos preguntó cuántos debían venir según nuestras Constituciones. Le dijeron que el Provincial con otros dos elegidos en y por cada provincia. Y añadió bastar éstos, y así recibimos la interpretación de la mente de Su Santidad del mismo que la había significado.

Y en testimonio de esta verdad se ha escrito y firmado la presente en el día dicho en Roma.

Afirmo cuanto arriba se contiene.

Juan de Polanco, Procurador de la Compañía de Jesús" (*N 4, 147-8*).

En virtud de esto se enviaron las circulares y órdenes que siguen:

"A los PP. Profesos de Flandes:

RR. Padres: Habiendo sido citada la Congregación general para la elección de Prepósito hacia la Pascua de Pentecostés, hace tiempo que se ha señalado el próximo mes de Mayo, en nombre de Nuestro Padre para que se reúnan de todas partes los que han de votar. Pero como de cada provincia ha de venir un Provincial con dos profesos, según las Constituciones, a no ser que se hallen impedidos por enfermedad o negocios que no se pueden cómodamente aplazar a juicio de la Congregación provincial, como se ve en la octava parte, capítulo 3.º; de la Germania Inferior, en que no hay Provincial, han de venir dos tan sólo, cuya elección se ha de hacer por los Rectores y Prepósitos de Lovaina y Colonia, y por los otros profesos.

Estos son cuatro, aunque del P. Gaudano se puede dudar si pertenecía a la Baja o a la Alta Alemania, mas como está en aquélla, por ahora tendrá allí voz activa y pasiva.

Determinen, pues, VV. RR., los dos que se han de nombrar para que después de Pascua se pongan en camino. Si no pudieren con facilidad reunirse en un lugar, podrán comunicarse por cartas y de los cuatro elegir dos que vengan a la Congregación, a no ser que los dos o uno, legítimamente parezca impedido, según las Constituciones...

Roma, 18 Marzo 1558" (*L 3, 195-6*).

Al P. Mercuriano:

"Las últimas que tenemos de V. R. son de 18 de Febrero, donde se ve estaba dispuesto para marchar a Tournai. No sé de cierto dónde cogerá ésta a V. R., si en la Baja Alemania o la vuelta de Roma para la elección del General. Se escribió tratasen por cartas, si personalmente no podían juntarse, de la venida de dos profesos de la Baja Alemania, donde

solo son ahora cuatro: V. R., el P. Leonardo ¹, el P. Adriano ² y el cuarto, aunque huésped, el P. Gaudano ³; y entre los cuatro deben elegirse dos que estén en Roma a fin de Mayo, dando con todo lugar a las excusas legítimas contenidas en las Constituciones, una el defecto de salud corporal, otra ocupaciones que no pueden dejarse sin considerable incomodidad, como se ve claro en la octava parte de las Constituciones" (*L 3, 259-60*).

Además de los electores asistieron en esta primera Congregación con nombre de Procuradores: con el Provincial de Portugal y los electores, los Padres Godinho, procurador de Portugal, y Jorge Serrano, de las Indias; el P. Antonio Cordeses por Aragón; el P. Diego de Guzmán por Italia y el P. Diego de Avellaneda por Andalucía (*L 3, 491-2*).

8. *Congregación provincial.* Como hemos visto, aquí se habla también de la Congregación provincial, de la cual es claro que no pretendemos comentar la fórmula que es obra de posteriores trabajos y resultado de mucha experiencia, sino los que pudiéramos llamar gérmenes de aquélla, o sea lo mandado por Nuestro Padre.

En 1557 intimaba el P. Láinez a la provincia de Sicilia lo que había de hacerse, diciendo:

"Del modo de congregarse para la elección de los dos que han de venir con V. R., a fin de que sea legítima la Congregación, parece que debían hallarse a ella los profesos y Rectores que puedan y los que no puedan quedarán excusados según las Constituciones. Las dos personas que nombra V. R., a saber: Mtro. D. Elpidio ⁴ y Mtro. Antonio ⁵, parecen al propósito, aunque deberían ser elegidos en el Capítulo provincial de los que se congregan" (*L 2, 67*).

Por este mismo tiempo se recibía en Roma este aviso del P. Comisario en España:

"Después que se supo el tránsito de Nuestro Padre, ha hecho el Padre Dr. Torres Capítulo provincial en Portugal, para ver los que han de ir a la Congregación, y está esperando resolución cerca de algunas preguntas que ha hecho. Para en teniendo respuesta, se comienza a poner en orden. No sé si la reina ha de venir en ello. El ha escrito a V. R. largo; a sus letras me remito.

En Castilla, Andalucía y Aragón no se ha hecho Capítulo provincial; porque, faltando los profesos, no había para qué. Y así le pareció al Padre Nadal. Hase elegido de la provincia de Castilla el P. Suárez ⁶ para procurador, y de la del Andalucía el P. Zárate ⁷, rector que era de Córdoba,

1 Kessel.

2 Adriaenssens.

3 Nicolás Gaudano.

4 Elpidio Ugoletti, que había sido rector de Monreal.

5 Vinck, rector de Catania.

6 Juan Suárez.

7 Alonso de Zárate.

y muy antiguo en la Compañía. De Aragón elegirá el P. Bautista ¹ al que le pareciere *in Domino*" (B 3, 268-9).

El P. Canisio escribe desde Ingolstadt al P. Vicario:

"Yo confieso que tengo de cumplir ante todo lo que debo a la obediencia, y como por mi gusto me inclino a ir ese camino, que puede hacerme conocer tantos RR. Padres, y confirmar más y más las cosas de la Compañía. No porque yo tenga prudencia que pueda ayudar en algo a los demás, tratándose de asuntos tan grandes y de tan santa elección, sino que deseo manifestar la voluntad absoluta de obedecer siempre, hasta en el tiempo de mayor incomodidad. Por eso convoqué a los Nuestros a Passau para el 4 de Octubre, porque esa ciudad dista poco de Ratisbona, donde según nos habéis mandado deliberaremos de los Hermanos que hayan de enviarse. Asistirán de Bohemia el P. Ursmaro, de Austria el P. Lanoy, de Baviera el P. Couvillón, porque no convenía sacar muchos más del curso de sus lecciones, como me pareció a mí.

Acabada la Congregación, que Cristo bendiga, en seguida nos pondremos en camino y espero, que no nos ha de faltar la benevolencia del Rey y de los católicos, si me ausento por obedecer. No me opondré al consejo de los Hermanos, y todo lo remito a la autoridad de V. R." (K 2, 24-5).

La segunda Congregación general decretó ² que no hubiese Capítulo general en tiempos fijos, observando las Constituciones, pero que cada tres años el Procurador, que ha de venir a Roma para informar del estado de las provincias, fuese elegido en Congregación provincial. De esta Congregación y de los informes se dirá en el tomo siguiente.

9. Siendo el P. Nadal comisario por primera vez en España, reunió en Medina del Campo a los Padres más insignes de estas provincias, a lo que llama él en sus Efemérides "Congregación nacional" (N 2, 9). Mas este nombre se ha de entender latamente.

En 1561 y en Montilla hubo una reunión de Rectores, que suscitó protestas del P. General, del P. Nadal, Comisario, y del P. Bustamante, que era el Provincial.

Polanco escribe a Nadal diciéndole:

"Escribe el P. Provincial Bustamante que se había hecho una congregación de Rectores de su provincia en Montilla, sin consultar con él, ni con el P. Francisco, y si no hubo comisión para ello de Roma (como no la hubo), parecele no se debiera hacer así. V. R. también entenderá cómo aquello pasó y proveerá como le pareciere" (N 1, 388-9).

Nadal contestó a Láinez así:

"De la Congregación en Montilla de los Rectores, dice el P. D. Antonio, que habiendo él llamado a Montilla al Dr. Plaza por tratar con él antes de su partida para acá, fué caso que los otros rectores se hallasen

¹ Barma.

² Decr. 19. *Institutum Soc. Iesu*, vol. II, pág. 199.

allí sin alguna convocación, y por aquella ocasión hablaron de algunas cosas de los colegios sin determinar cosa alguna, sino en ver en lo que concordaban. Allá entenderé yo mejor esta cosa con la gracia del Señor" (*N 1, 420*).

Sin duda para evitar estos usos, dejó en sus Instrucciones Nadal este aviso:

"No se tengan Congregaciones provinciales ni de Rectores sin expresa facultad del General o del Vicario. Porque no se pueden, según el Instituto, tener estas Congregaciones si no se tienen las generales que convoca el Vicario General o los Asistentes, según las Constituciones. Se han añadido las Congregaciones provinciales cada tercer año para elegir procuradores a Roma por decreto de la Congregación segunda general. Fuera de estos casos no se puede reunir Congregación alguna provincial" (*N 4, 392*).

10. Acerca de los que se quedan en la provincia y no van a la Congregación general establecen las Constituciones, que den su representación y también sus memoriales a los que van nombrados.

He aquí las palabras:

P. 8.^a, c. 3, litt. C¹. "Aunque los que quedan no puedan enviar su voto en escrito: si la cosa les fuere comunicada, podrán decir en escrito lo que sienten; y estos tales dirán el tal sentido en la Congregación general."

La práctica de semejante aviso se verá por los siguientes documentos:

El P. Diego Laínez, al intimar la primera Congregación, expresamente escribe:

"En esto advierta V. R. que, si se ha notado algo por personas inteligentes, ahora sean profesos, ahora rectores, o cualesquiera otros, acerca de las Constituciones, y Reglas, y Bulas, y otras cosas universales y de importancia, que se traiga todo en escrito por los que vinieren de cada provincia; y acá también se usará en esto diligencia, por que se pueda de esta vez, si Dios será servido, concluir el negocio de las Constituciones, que en estas partes no las ha publicado ni cerrado nunca nuestro bendito Padre, y como creo, no sin especial providencia de Dios Nuestro Señor" (*L 1, 287*).

El P. Comisario de España escribió en Marzo de 1558 a Roma:

"Somos hoy sábado, después de comer, y han partido los de Portugal, siguiendo su camino de tierra: y llevan mi voto y el del P. Araoz, que, a lo más tarde, partirá de aquí el jueves. Llevan asimismo el segundo sobre lo que toca a las Constituciones, firmado de todos, y acá quedan los votos de los que van por tierra, para los de mar, en la misma forma de los que ellos llevan.

Plegue al Señor se sirva de su ida, y de los que acá quedaren" (*B 3, 360*).

El documento o memorial, a que Borja se refiere, es el que sigue:

"Jhs. Después de la elección del General, lo que primero en el Señor

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 141 v.

Nuestro nos parece se debe de resolver en la Congregación es: no tratar en quitar, ni mudar, ni alterar alguna de nuestras Constituciones, así por la verdad que en ellas hay, como por el buen suceso que tiene y ha tenido la diligente observancia de ellas, y por haber sido ordenadas por un instrumento tan dotado de prudencia y ciencia tan santa y católica. Y pues el mismo que las hizo las declaró, sígase en todo su interpretación o la de aquellos que más experiencia y práctica tenían en ello, sin buscar ni admitir nuevas declaraciones: *et qui hanc regulam sequuti fuerint, pax Christi super illos* ¹; *sin autem, timemus, Patres in Domino charissimi*. [Y todos los que siguieren esta regla, paz sobre ellos, si no tememos, Padres carísimos, en el Señor], que, como a miembros que no están unidos a su cabeza, dejemos de recibir la influencia celestial, y vengamos a secarnos y a ser sarmientos sin fruto y sin provecho.

De Valladolid, día de S. Gregorio ², 1558.

Francisco, Torres, Araoz, Luis González, Gonzalo Vaz.

Memorial para la Congregación de la Compañía de Jesús en Roma.

1. Cumpliendo lo que se ordenó por Su Santidad se han enviado aparte los votos de los profesos, y especialmente de los que quedan por enfermos: y como yo sea el uno de ellos, ante todas cosas lo que suplico a la Congregación es, que tenga por bien, *per viscera misericordiae Dei nostri* ³ [por las entrañas de misericordia de nuestro Dios], de perdonarme mis culpas y negligencias, mis descuidos y faltas, así en lo que toca al oficio que por obediencia me mandaron, como en todas las otras cosas que he faltado, o por ceguedad o ignorancia o dureza de corazón; que para satisfacción de esto cualquier penitencia me será saludable, y más viniendo de mano de Padres tan carísimos y tan piadosos.

2. Una de las cosas en que me parece en el Señor se debe ejercitar la Congregación es en hacer acción de gracias a la Divina Bondad por el aumento que ha dado a esta nueva planta de la Compañía de Jesús, por todas las misericordias que en estos pocos años ha hecho, que según ellas son muchas, son menester muchos días para no ser de ellas ingratos; y juntamente con esto se debe de suplicar al Señor la conservación de lo hecho y el aumento en lo venidero, porque no se diga de la Compañía: *multiplicasti gentem et non magnificasti laetitiam* ⁴. [Multiplicaste la nación y no aumentaste la alegría.] Y porque el aumento se ve de cada día, porque también se vea el alegría, apuntaré solamente algunas cosas que se ofrecen, las cuales, aunque allá estarán mejor notadas y provistas, cumpliré yo con la obligación que debo en poner el cornadillo entre los grandes tesoros que se sacarán de lo que se ordenare en la Congregación.

¹ Cf. *Gal.* 6. 16.

² 12 de Marzo.

³ *Lc.* 1. 78.

⁴ *Is.* 9. 3.

3. Para este fin uno de los medios más principales será guardar las Reglas y Constituciones con toda la solicitud y cuidado debido, porque la experiencia ha mostrado en algunos colegios de la Compañía que, en el tiempo que con más rigor se han guardado, ha sido mayor el fruto; y en el que había más descuido, han sido mayores los inconvenientes y la tempestad.

4. La misma experiencia se tiene en las casas donde más se ejercitan los espirituales ministerios de la Compañía, en las cuales, cuando hay más cuidado de enseñar la doctrina cristiana y de visitar las cárceles y de ayudar a los que mueren, etc., tanto mayor es el fruto en lo exterior, y mayor la quietud y paz en lo interior del colegio; y adonde esto falta, tómate de moho el cuchillo de la palabra de Dios, y por consiguiente es menor el fruto y mayor el daño.

5. Entre otras cosas no dejaré ésta por una de las principales, y es, que se atienda y encomiende mucho el poner silencio a negocios seculares; porque si esta puerta se abre, y no se cierra muy de veras, el peligro es muy grande. Y puedo decir que la experiencia ha mostrado que, cuanto más en ello se trabaja, menos fruto se hace; y cuanto más se huyen, mayor es el provecho espiritual, y aun la edificación exterior. Bien veo, Padres carísimos, que la Constitución lo trata bien claro; mas tras esto no quedaría satisfecho, si no dijese con la humildad y acatamiento que debo, que, no obstante que pretendo que a ninguna Constitución se quite ni añada un punto, sólo en este caso se podría proveer, exhortando y mandando la observancia de la dicha Constitución, de manera que, no sólo se observe lo que está en ella escrito, mas aun se apriete y fortifique, según y como mejor pareciere a la Congregación, señalando alguna penitencia al que no la guardare: de manera que raramente y en cosas particulares, y con gran acuerdo se haya de usar de esto.

6. El aumento de la santa pobreza da fuerzas a desear la misma pobreza, pues en ella se muestra el Señor tan agradable: y para esto, todo aquello que se ordenare para ayudarla y favorecerla, será muy a propósito; y para este mismo caso sería gran ejemplo haber en España algunas casas de profesos, para que a lo menos en cada provincia hubiese una, como sería en Sevilla para Andalucía, y en Toledo para Castilla, y en Valencia para Aragón; y para este efecto será conveniente hacer algunos profesos según la nómina que Nuestro Padre de santa memoria tenía hecho para ello. Hasta aquí no han sido tan necesarias, porque los colegios vivían de limosna, y había pocos sujetos para hacer profesos; mas ahora que el Señor va dotando los colegios y acrecentando los sujetos, creo que en los lugares muy principales sería gran servicio de Nuestro Señor comenzar a introducir algunas casas profesas, porque se mostrase el afecto que la Compañía tiene a la santa pobreza, y se desengañasen los que piensan al contrario, si algunos hay.

7. Poca necesidad hay de decir cómo la oración es como casa de refugio que conserva el espíritu de la Compañía: porque ella es arma y

defensa para las tentaciones, esfuerzo para los trabajos, y de ella sale la fortaleza para la obediencia, y aun es el anzuelo por el cual se toman las almas que tienen la unción del Espíritu Santo, porque al buen odor de la oración de la Compañía se mueven los buenos sujetos que en ella entran; y así, todo el favor que se diere al aumento de la oración, será darle a la misma Compañía. Y viniendo a los particulares, si se hará en la iglesia juntos o no, o en los cubículos, habiendo un síndico que traiga particular cuenta con los que la hacen, yo no sabría tanto determinarlo, porque hallo razones *pro utraque parte*; y si dijese mi inclinación, antes sería en los cubículos, *iuxta illud: deducam eum in solitudinem et ibi loquar ad cor eius*¹ [según aquello: lo llevaré al desierto y allí le hablaré al corazón]. Otros hay que sienten más espíritu en la iglesia y todos juntos; mas esto la Congregación lo determine, aunque todo ello es bueno: solamente no haya división, sino que todos tengan una ley, *et idem sentiamus omnes*². [Y todos sintamos una misma cosa.] Esto es cuanto al modo: que cuanto a la sustancia de ella, ya arriba he dicho lo que siento.

8. Las visitas ordinarias de los colegios se deben hacer a menudo por los Provinciales: y pues el Señor acrecentó tan abundantemente su viña, no será inconveniente que *ad tempus* se junten los Provinciales con el Comisario para tratar de las cosas graves; y en las que son muy importantes podrían consultar con el General, y las otras más fáciles determinallas hasta que el General las apruebe y confirme. Sin esto será conveniente se envíen algunos Visitadores, para que entiendan cómo están los súbditos con su Superior, y hagan el oficio de ángeles de paz, uniendo la cabeza con el cuerpo místico, y también reconociendo las faltas, si algunas hay, los avisos que a los Superiores se debe de dar: y si alguno de estos visitadores pareciere alguna vez que vaya sin mostrar comisión, no creo que dañará.

9. Así como se dijo al principio, que se debe la Compañía ejercitar en acción de gracias, así también se dice ahora que se debe de ejercitar en rógar por sus difuntos, y así me fué mucha consolación ver que a este fin, según creo, se ha ordenado que se envíen a Roma todos los que en estos tiempos se partieron de este destierro para la patria celestial. Y no menor será gran consuelo entender que se hace alguna cosa por los fundadores difuntos, y que también hay memoria de los vivos para mostrar gratitud a su buena voluntad, en lo cual se cumplirá con los unos y se dará ocasión de mover a otros.

En lo exterior.

1. Para este mismo efecto de la conservación y aumento de la Compañía se ofrecen también algunos medios exteriores, que no poco apro-

¹ Cf. Os. 2. 14.

² Cf. Rom. 15. 5; I Cor. 1. 10; Phil. 2. 2.

vecharán para el mismo fin: uno de los cuales es quitar la ocasión que muchos tienen de hablar de la Compañía, porque admite vísperas en tono y no misa, lo cual sienten aun muchos de los devotos, especialmente los días principales de las fiestas, lo cual se podría remediar en una de dos maneras: La primera es, ordenando que la misa mayor, que se dice en la Compañía, sea en tono; y por causa de la brevedad, después de haber comenzado el Credo el que dice la misa, podría proseguirla hasta el Prefacio mientras el coro dice el Credo, y de esta manera no hay más de un cuarto de hora de diferencia, y aun algunas veces será menos. Y con esto y con no ir al coro los profesos, ni confesores, ni predicadores, ni se perdía de las confesiones ni de los ejercicios espirituales de la Compañía, y dábese consolación grandísima al pueblo con muy poca costa y con mucho provecho. Y si esto pareciese muy pesado a la Compañía, podríase tener otra forma, y es, que fácilmente creo se hallarán devotos que dejen renta para que se digan estas misas en tono en los domingos y fiestas, etc.; y con esto se haría el mismo efecto; y podría excusarse la Compañía con decir, que lo hace por atender a las confesiones y predicación; aunque en la verdad, en las casas donde hay mucha gente esto no tendría respuesta, y así se podría hacer diferencia de las unas a las otras, *id est*, que los colegios pequeños tomen la segunda manera, y los grandes la primera; entendiendo siempre que el modo, orden y tiempo y superintendencia tenga la Compañía a su disposición, aunque haya devotos que hagan capellanías *ad hunc finem*, o que dejen renta para este efecto. En esto mismo entiendo también los Maitines de Navidad, por ser desconsuelo el no oírlos, a los devotos que vienen a nuestras casas.

2. Por dejar de mostrar la Compañía su espíritu en lo exterior, es mal recibida y no alabada de los que no entienden su manera de proceder, dándose a entender que no pretenden abstinencias, pues no tienen ayunos, ni penitencias, pues no tienen disciplinas. Y pues en la verdad ella lo pretende en su tiempo y lugar, y cuando las necesidades universales o particulares lo piden, sería gran bien mostrar en lo exterior su verdad, no quitando su manera de proceder, lo cual se haría señalando en el adviento los miércoles y viernes y sábados por ayunos, *vel saltem* por abstinencias sin obligación de pecado, pues el Rector con los flacos dispensaría según la necesidad de los súbditos.

Allende de esto se podrían los sábados dejar de comer menudillos por devoción y sin obligación, guardando el mismo intento, y teniendo respeto a los lugares apartados de la mar y a los caniculares. Lo mismo se podría hacer en que la orden que se ha dado en Roma, en la letanía con disciplina, se hiciese los viernes de la Cuaresma, y así con poco trabajo se daría satisfacción a muchos; y en las reglas añadidas se podrían añadir estos puntos, si parecen bien a la Congregación, porque se guarde el no quitar ni poner palabra en las Constituciones.

3. Las ceremonias en la misa deben ser todas unas, y en todo se debe

procurar que *idem sentiant omnes*¹ [que todos sientan lo mismo], así en lo poco como en lo mucho.

4. Las peregrinaciones y el sentir la pobreza se debe usar algunas más veces, no sólo en los novicios, mas aun *ad tempus* en los otros, por el aprovechamiento de sus almas y la edificación de los prójimos; y con esto se excusaría que, si no fuesen los enfermos o los que van por negocios a priesa, ningunos otros andarían a caballo.

5. El ayuda que se da a los Prelados, en dar algunos obreros para que visiten sus ovejas, es de muy gran fruto, y todas las veces que se ha hecho ha sido con gran provecho. Todo lo que en esto se encomendare a los Provinciales y Superiores, poniéndoles ánimo en ello, creo será muy agradable al Señor.

6. Gran ejemplo nos dió Nuestro Padre de santa memoria cuando no admitió al Dr. Ortiz, siendo tan devoto, el beneficio de Galapagar; y de abrirse esta puerta se teme gran trabajo, así por la edificación, como por el peligro en que se ponen los obreros de la Compañía, y aun los Superiores de ella; porque dar cuenta de oveja, que ha de dar cuenta de muchas almas, no es pequeño cargo. Hasta ahora, cerrando los ojos y por lo que se ha escrito de Roma, se ha hecho con el Dr. Vergara lo que se hace²: en lo venidero humildemente se suplica a la Congregación lo mire y provea, como cosa que tanto importa, que si no fuera por la información que de ello se tiene, más papel gastara en ello. Mas por ir tan informado el Padre Provincial Araoz, no se me ofrece más que advertir en ello.

De los dos beneficios, en el uno yo he trabajado que esté en otra cabeza. Lo demás si no se hace con autoridad de la Congregación, yo confieso mis pocas fuerzas. Y esto me parece que basta.

7. Las casas de probación se encomienden muy particularmente, porque en ellas se pierde o gana el agua en gran manera. En la provincia de Aragón hasta ahora no hay ninguna, aunque no me han faltado deseos para ello. Algunas veces hemos diferido en los lugares donde se había de poner; mas por mi parte no digo sino que la haya, y sea donde mejor pareciere.

8. Una dificultad se trasluce en la Compañía, el remedio de la cual es muy necesario, y es que, de no ser los votos de los dos años solemnes, pueden tener ocasión de tentación los flacos, pues con el matrimonio quedarían libres del voto simple, aunque no del pecado, y para esto, aunque el remedio se podrá dar allá mejor de lo que acá se puede imaginar, gran cosa sería declarar que el voto de los dos años tenga fuerza de solemne, aunque sea dispensable para la Compañía cuando quisiere despedir al sujeto, y le pareciere no ser apto para el divino servicio. Si en esto no se toma algún corte, he miedo que habremos de venir a ordenar de epis-

¹ Cf. *Phil.* 2. 2.

² Se habían aplicado al Colegio de Alcalá dos beneficios curados del Dr. Alonso Ramírez de Vergara, canónigo de Cuenca. (*Ch.* 3. 369.)

tola pasados los dos años, especialmente con los que se teme flaqueza, y para los estudios es inconveniente la carga del oficio divino. La Congregación, con la unción que el Espíritu Santo le dará, resolverá el remedio de esta dificultad. Y de una manera o de otra parece que, para evitar en parte este inconveniente, que los legos anden diferenciados en el vestido, de manera que no se juzgue en ningún tiempo haber sido de la Compañía, aunque después salgan de ella.

9. Los estudios por la bondad del Señor prosiguen bien en la Compañía, y de cada día se debe procurar dar lugar y tiempo a los hábiles para perfeccionar sus estudios. Y como de los lectores de gramática se siga tan gran fruto, creo que para la conservación de ellos será menester poner algún medio o templanza en las horas del leer; porque seis horas de lección cada día difícilmente se pueden llevar, y ya que se emprendan, suelen quedar mancos los que lo hacen. Para esto se ha proveído en algunos colegios que haya en medio de este tiempo un rato de descanso, y dícenme que en ello no pierden los escolares, y los lectores ganan mucho. La Congregación determinará si convendrá usar de esto que se dice, o estar siempre en lo primero.

Para la conservación y aumento de colegios en cosas temporales.

1. Algunos hay que se mueven a hacer colegios; y como la Compañía no admite las seguridades y obligaciones que comúnmente se hacen en otras religiones, tiénelo por cosa nueva y déjense de concertar, como son tan difíciles las obligaciones, que no se admiten en la Compañía. En esta materia se me acuerda haberme dicho el P. Mtro. Nadal algunos medios, que parecían harto buenos para este efecto. El que se tomó con el Duque de Baviera era bueno, mas también tiene para acá sus inconvenientes; y aunque yo creo que allá estarán tratados muchos, para satisfacer esta cuestión no dejaré de decir que, si en esto no se da algún corte, con gran dificultad se harán conciertos de colegios. Y para esto será gran luz enviar algunas maneras de obligaciones que puedan admitir, especialmente en casos sustanciales que los fundadores pretenden, y sería gran agravio mudárselos, como es tomar a otros por fundadores, quitar sus enterramientos, dejar de cumplir con los lectores, dejar las casas desiertas o con pocos moradores, pudiendo tener muchos, etc. Creo si en esto se diese orden, que con mayor facilidad se harían los colegios. Uno de los medios que me satisfacen es uno que el P. Mtro. Nadal me comunicó, *id est*, que el fundador diga todo lo que quiere haga la Compañía, y siendo de las cosas que ella puede hacer, esté concertado que, mientras las hiciese o quisiere tener aquel asunto, que se la dé aquella cantidad; y cuando no lo quisiere tener, que se emplee en otra cosa pía, o en la voluntad del fundador, *dummodo* tenga la Compañía algún tiempo en que pueda volver a tomar el asunto sin perder derecho a él; y de esta

manera, cuando le cansare la obligación, podrá dejar; y cuando le conviniere, tomar. Y al fundador parece que no se le hace agravio, pues puede en aquel tiempo hacer lo que quisiere de su hacienda. Solamente es de temer que a los fundadores se les haga de mal de dar a la Compañía esta facultad muchas veces, porque hasta una o dos veces con harta equidad se podría concertar. Mas en esto y en todo me remito a lo que la Congregación ordenare.

2. Paréceme que en efecto ayudará mucho tener gratos los fundadores, con tener la Compañía facultad de darles enterramiento a ellos y a los suyos en sus colegios y casas, y haciendo también diferencia de fundadores a fundadores, en cuanto se debe mayor gratitud al que hace más por la Compañía. Y sin esto se deben buscar formas de algunos regalos o medios para más mostrar esta gratitud, especialmente con los que se señalan más con mayores fundaciones.

3. También ayudará a lo mismo enviarse las confirmaciones de los colegios, así de los de Portugal como de los de Castilla; porque Plasencia, Murcia, Monterrey, Ocaña y Tavera las aguardan. Y también será bueno para Medina del Campo; para Simancas se podrá excusar, porque se ha tenido por mejor pagar mil y quinientos ducados por la casa y huerta y quedar con ella libres y sin obligaciones, que no aceptar las que pedían; no obstante que el P. Nadal escribió que se confirmaría en la Congregación. Mas en esto me remito a los PP. Profesos de Portugal, que se juntaron con el P. Dr. Araoz para determinar lo que en esto se haría, cuya determinación se ha seguido sin faltar letra.

4. Para el aumento de los colegios en lo temporal, de lo cual se ha de seguir mayor número de sujetos, y por consiguiente más operarios, conviene mucho que los Rectores y Provinciales tengan gran ánimo en esto; porque el gusto o disgusto de ellos podrá ser gran aumento o disminución de los colegios. Y así como el no mostrar afecto demasiado en ello es santo, así ni más ni menos el no perder punto en el acrecentamiento es santísimo, pues el que esto busca *non quaerit quae sua sunt, sed quae Dei sunt*¹ [no busca sus cosas, sino las de Dios], y así el tratar de esto muchas veces, buscando medio para ello, será gran aumento de los dichos colegios.

5. Este aumento de los colegios ha de ser causa del gran aumento del colegio universal de Roma; porque, si son miembros de esta cabeza, hanla de ayudar y servir, como son obligados. Y así me parece que, mientras los colegios particulares no han tenido forma de sustentar el universal, que Dios Nuestro Señor admirablemente ha proveído su sustentación por diversas vías, en tiempos carísimos y dificultosos para ello; mas ahora, que ya los colegios particulares tienen alguna manera para ayudar, como son los de Portugal y algunos de las otras provincias, muy

¹ Cf. *Phil.* 2. 21.

justo será que contribuya cada uno cono mejor puede; que, cierto, me parece que, si estuviera en mi mano ahora la fundación del colegio de Gandía, que yo la pasara a Roma, o a lo menos me contentara con dejar diez o doce, y poner todo lo demás en Roma. Mas con todo, me contentaré con que los otros contribuyan con lo que contribuye Gandía, que es con casi la mitad que tiene ahora; aunque por el amor que yo tengo al P. Luis González, me contentaré con que su colegio de Coimbra contribuya con la tercera parte que tiene.

Y porque lo demás y mejor dirán los Padres que van a la Congregación, especialmente el P. Mtro. Nadal, que es testigo de vista en todas estas cosas, remitiéndome a sus Reverencias, no se me ofrece otra cosa en esto, más de suplicar a Nuestro Señor lo ordene todo a mayor gloria suya, como de su misericordia confío.

Francisco" (B 3, 341-53).

Las respuestas del P. General helas aquí:

"Respuesta a un memorial que envió el P. Francisco a la Congregación General de la Compañía de Jesús.

Este memorial, y las demás escrituras que tocan a la provincia de Castilla, como no pudo venir el P. Provincial Araoz a Roma, no hubieron el recado que se deseaba, y así no fueron vistos en la Congregación general, aunque eran deseadas. Después de ella suelta, y ya partidos los Padres que en ella se habían ajuntado, comparecieron entre otras escrituras, y fué visto el memorial del P. Francisco por el P. Prepósito y sus Asistentes, y lo que se respondió a los puntos en él contenidos es lo siguiente:

Primero. Cuanto a la acción de gracias a la Divina Bondad por el aumento que ha dado a esta nueva planta de la Compañía de Jesús, y cuanto al suplicarle por la conservación de lo hecho hasta aquí, y el acrecentamiento en lo venidero, no solamente en el número, mas aun en la alegría, etc., se dará orden (como ya en parte se había ordenado antes de ver el memorial) para que se haga en todas partes.

Segundo. Cuanto al medio principal que para este fin se apunta, que es la observación de las Reglas y Constituciones, se ha encomendado y se encomendará a la Compañía; habíase antes dado orden que se estampasen las Constituciones y se reveyesen las Reglas, para que puedan enviarse a todas partes, y entonces se renovará la memoria de que se observen.

Tercero. Del cuidado de enseñar en las casas la doctrina cristiana, visitar las cárceles, ayudar a los que mueren, etc., encomendaráse esto de nuevo conforme a nuestro Instituto, como en parte se había encomendado en la Congregación general.

Cuarto. Del poner silencio a negocios seculares, pues hay Constitu-

ción expresa, sólo queda encomendar en particular la observancia de ella; y procure el mismo P. Francisco que en las provincias de que tiene superintendencia se observe.

Quinto. Del ayudar y favorecer la santa pobreza, se tuvo por encomendado en la Congregación, y así en favor de ella se quitó una de las Declaraciones de la sexta parte, cerrando la puerta al alargarse en las herencias¹. El ordenar para esto casas de profesos a lo menos una en cada provincia, había parecido y parece muy bien, aunque por ahora se debe tener respeto a que haya gente, sin debilitar los colegios recibidos, ni otros que parezca conveniente se reciban. Los lugares nombrados, que son Sevilla, Toledo y Valencia parecen bien. Todavía, es bien se miren maduramente los que más convienen, porque se podría dudar (en Castilla especialmente) si algún otro conviniese más que Toledo, como Valladolid, Madrid, Burgos o otro algún lugar, donde ya hay colegio, porque podrían en Toledo, con ver la casa, no curar de hacer colegio los que desean allí la Compañía.

Sexto. El hacer profesos conviene; y así en las otras provincias se han señalado algunos, en fuera de la de Castilla, de la cual convendrá se envíe información, junto con lo que siente el Provincial y el P. Francisco, porque así se podrá determinar acá quién haya de hacer profesión, o se ordenará lo que conviene.

Del aumento de la oración, ya se hizo determinación en la general Congregación, y asimismo sobre el hacerla juntos, que no pareció conveniente².

De haber un síndico, que traiga particular cuenta con los que hacen oración, ya se usa acá en Roma mucho tiempo ha, y parecerá bien que allí se introduzca lo mismo.

Séptimo. De las visitas ordinarias de los colegios, que se deben hacer a menudo por los Provinciales, como dice el memorial, también se determinó en la Congregación general³.

El juntarse los Provinciales con el Comisario no parecía debía ordenarse como cosa ordinaria, porque podrá por letras el Comisario entenderse con ellos; y cuando hubiese necesidad de llamar alguno o algunos, lo podrá hacer, sin que haga nuevo rito o estatuto de tal cosa. Si tiene otros motivos el P. Francisco, los podrá escribir.

En lo que dice el memorial que sería conveniente se enviasen algunos Visitadores para que entiendan cómo están los súbditos con sus Superiores, etc., se respondió que el visitar, cuanto a los de allá, es propio de los Provinciales y del mismo Comisario, el cual, si no visita por sí, puede enviar otro en su lugar que visite, y haga el oficio de ángel de paz, etc.

En lo que toca al Prepósito General, él verá a sus tiempos si conviene enviar algún visitador y en qué manera.

1 Decr. 38. *Institutum Soc. Iesu*, vol. II, pág. 165.

2 Decr. 97 y 98. *Ibid.*, págs. 177-8.

3 Decr. 111. *Ibid.*, pág. 182.

Octavo. Del ejercitarse la Compañía en rogar por sus difuntos, y usar alguna demostración de gratitud en la memoria de los fundadores vivos y difuntos, no hubo lugar de tratar de nueva Constitución, siendo deshecha la Congregación; pero podráse en los lugares de las fundaciones, donde conviniere hacer algo *pro devotione* para reconocimiento de los beneficios de los fundadores que más se señalan, no obligando los pósteros a más de lo que son obligados; y asimismo se podrán usar algunos sufragios por nuestros difuntos, como por las letras que se escribieron se verá.

En lo exterior.

1. Acerca de la misa mayor, ya Su Santidad ha proveído, determinando el tono, y no será menester abreviar ni hacer que canten la misa forasteros. Podránse asimismo decir los maitines la Noche de Navidad.

2. Acerca del señalar algunos días de ayuno y algunas disciplinas, se trató en la Congregación general, y no pareció que por vía de Constitución o Regla se usasen. Remítase esto al decreto que se hizo ¹.

3. De la uniformidad en las ceremonias de la misa, ya se determinó en la Congregación general ² que la hubiese, y que siguiésemos el modo romano, lo cual también las Constituciones señalaban.

4. Cuanto al hacer sentir la pobreza, no solamente a los novicios, pero también a los demás, en peregrinaciones a pie, etc., pareció cosa conveniente que los Superiores hubiesen cuenta con esto, en los particulares que se podrá sufrir; pero no pareció se debiese hacer regla de ello.

5. Dar a los Prelados ayuda de algunos obreros para que visiten sus ovejas, pareció cosa de loar, como muy buen ejercicio de caridad con los prójimos; pero teniendo miramiento que, con dar semejantes obreros, no se falte a las obligaciones que tiene la Compañía, ni al aumento de ella en nuevas fundaciones que convenga tomar. Y también se deberá tener consideración que los sujetos, que se han de enviar, no se pongan en peligro mayor del que sufre la medida de sus fuerzas.

6. Acerca del no admitir beneficios, especialmente con cura de ánimas, también se trató en la Congregación general ³: finalmente, para adelante no se acepte ningún beneficio semejante, si no hubiese particular comisión del P. Preósito General. En los ya aceptados del Dr. Vergara no conviene desavenirse con él, por la mucha obligación en que le somos. De esto en fuera, débese usar toda la diligencia posible para que descargue de aquellos beneficios la Compañía.

7. Del hacer casa de probación en la provincia de Aragón, ya se había aprobado, y que se tratase del lugar y modo con el P. Francisco,

¹ Decr. 96. Ibid., pág. 177.

² Decr. 93. Ibid., pág. 176.

³ Decr. 124. Ibid., pág. 184 y decr. 139, pág. 186.

Del encomendar semejantes casas a los Provinciales, por lo mucho que importan, se hará.

8. De los votos simples¹ y de la diferencia de los vestidos entre los legos y los sacerdotes o escolares², ya se trató en la Congregación general, y a la determinación que se hizo basta por respuesta de esto.

9. El medio que se toca de emplear el trabajo de los lectores con interponer algún rato de tiempo entre una lección y otra, pareció bien. Cuanto a la práctica, podriase usar de diversas maneras; o interponiendo la misa, como algunos usan, o vacando media hora, o como mejor pareciere.

Para la conservación y aumento de los colegios en cosas temporales.

Primero. Del modo de las obligaciones de los colegios se ha comenzado a tratar, y como se tome resolución, se dará aviso.

Segundo. De dar enterramiento a los fundadores, ya se determinó que se podrá, en la Congregación general³. Hacer diferencia de unos fundadores a otros, porque se debe más gratitud al que hace más por la Compañía, y del buscar formas de algunos regalos o medios para más mostrar esta gratitud, pareció conveniente; mas no que se hiciese de ello Constitución, ni Regla, que obligase; sino que con los particulares se pudiese hacer lo que pareciese convenir.

Del enviar las confirmaciones de los colegios, pareció que se debían ver primero las fundaciones, y que entonces se haría lo que se debe.

Que los Rectores y Provinciales tengan gran ánimo para el aumento de sus colegios y procuren que pueda sustentarse mayor número de sujetos, parece muy bien, y se les encargará.

El ayudar los colegios particulares al universal, sería conveniente, si se dispusiesen suavemente a lo hacer, conforme a lo que cada uno pudiese, y así es de procurar con todo buen modo que pueda usarse, porque es cosa muy necesaria para el bien común de la Compañía entretener aquí este colegio, al cual como Dios Nuestro Señor proveyese de otra parte, no sería menester más contribuir para él" (*B 3, 353-9*).

11. El memorial que dió Canisio a la II Congregación es como sigue:

"Cómo podrá aprovechar mucho in Domino la Compañía en Alemania.

El primer medio y amparo se ha de obtener de la ciudad de Roma. El R. P. Prepósito General tenga particular cuenta de esta afligida nación, que casi como ninguna otra sufre ahora gravísimamente en Europa, y parece ciertamente estar destituida miserablemente de todo remedio humano, y que si de algunos otros, sin duda de la Compañía de Jesús,

1 Decr. 94. Ibid, págs. 176-7.

2 Decr. 95. Ibid., pág. 177.

3 Decr. 121. Ibid, pág. 184.

tal vez excitada por Dios para esto en tales tiempos, espera con ansia y suplica vehementísimamente consejo y socorro espiritual.

Por donde es de desear con las mayores veras, que el mismo Prepósito por sí entienda, negocie y determine la mayor parte de las cosas que tocan a restituir la religión en Alemania, y a aumentar y confirmar en la misma a los Nuestros.

Igualmente que procure aplicar por Alemania especialmente y con frecuencia sus oraciones y las de toda la Compañía.

Los alemanes que se educan en Roma, puesto que son novicios, llenen legítimamente el tiempo de su probación; y téngase presente, como por regla cierta, que peor se han de haber en Alemania los que en Roma no pueden ser atendidos.

Por tanto es preferible despachar a los tales temporalmente, a remitirlos con peligro a Alemania, donde fácilmente se crecen las enfermedades espirituales en aquellos que, mal sanos según el hombre interior, son enviados de Roma.

No se remitan, pues, alemanes, sino aquellos cuya constancia en su vocación esté en Roma bien examinada, y conocida la virtud por las probaciones ya antes hechas y experiencias conforme al método de nuestro Instituto.

Los germanos a quienes no prueba el clima de Roma y son propensos a tisis, o enviéelos por algún tiempo a alguno de los colegios próximos o remítaselos a la misma Alemania, pero dando a entender cómo se han conducido en Roma y de qué esperanzas parezcan ser. Tal vez convendría no retener ahí a ningún alemán más del bienio o a lo más del trienio, porque no les perjudique, como suele, a la salud el clima romano.

Evíteseles y apárteseles de escribir mucho: que a alemanes en Roma suele ser eso de mucho peligro.

Los estudiantes alemanes no parece deban aplicarse a los estudios romanos, sino sólo aquellos que estén medianamente versados en gramática y retórica, para que puedan, lo que es mucho de desear, salir más que medianamente aprovechados en escribir y hablar en latín. De otro modo vemos que sucederá, a los que de Roma van a Germania formados solamente en Filosofía, que no puedan ni hablar ni enseñar en su patria, donde la principal alabanza y aprecio de erudición se pone en el sujeto desembarazado en el hablar, y elocuente.

La mayor parte de los alemanes no parecen suficientemente hábiles para las agudezas filosóficas. Por lo que podría en ésa hacerse elección de los que hayan de pasar a Filosofía. Pocos vemos que vengan de Roma competentemente instruidos para enseñar griego y retórica, cuyo uso es del mayor provecho en Germania.

Cuando se los envía de Roma no se les señale el oficio determinado a que se van a dedicar, de modo que ellos lo entiendan, sino que se les advierta que quedan a la disposición de los superiores, que han de tener en Alemania.

De cualquiera nación que sean los sujetos enviados a Alemania fácilmente ellos a sí y a los demás de los Nuestros echarán a perder, si van con poca salud y sobre todo si padecen largas enfermedades, y si, por otro lado, no están firmes en su vocación, o si sienten algunas graves tentaciones. Por lo cual no sería atinado mandar a esos tales a estos colegios, donde hay ocasiones más que ordinarias para los tentados.

Lo que hace al viático de los viajes mucho es de desear, que nuestros viajeros vivan con frugalidad, que observen las leyes señaladas a los peregrinos, que cuando sea menester vistan con más decencia, porque no se presenten como mendigos del todo. Pues con eso podría evitarse cierto estorbo, con que los alemanes más parecen apartarse de los Nuestros, cuando los ven pasar mal agestados o con muchos remiendos, aunque no se les mande por ejercicio de pobreza.

Antes de hacer cambio de personas, principalmente del que hay más frecuente en estos colegios, no se determine nada en Roma [antes de] oír nuestras razones. Y porque vale muchísimo para promover más eficazmente las cosas de Alemania la autoridad de las personas más influyentes de Roma, conviene que para con los alemanes se confirme y aumente la benevolencia del Sumo Pontífice, de los Cardenales, y de los otros que mayor peso y valimiento pueden aportar a la religión decaída en Alemania, y que los Nuestros sean recomendados en todas ocasiones a los príncipes alemanes.

Gran obra haría Su Santidad si favoreciese con cierta liberalidad a los alemanes, tanto a los que estudian en Roma, cuanto a los que se crían en colegios alemanes o pudieran también educarse internos, para que poco a poco fuesen formándose operarios de la mies alemana. Porque no puede decirse cuánta penuria hay a cada paso de los que quieren y puedan evangelizar los pueblos germanos, y poner su trabajo para confirmar a los católicos, especialmente a los magistrados y príncipes, a los que es de ver sin pastores ni predicadores como ovejas errantes¹, que perecen miserablemente y se pasan a los sectarios, por no haber quien parta pan a los pequeñuelos².

Esmérense los Padres de Roma en manifestar con ciertas pruebas especiales su amor, solicitud y benevolencia para con los alemanes; lo cual no sólo se puede declarar en escritos, sino también mucho más con enviar algunos que parezcan valer más en elocuencia extraordinaria, en doctrina y otros dones señalados para trabajar en la mies germánica.

El segundo medio y auxilio hay que pedirlo a los Superiores de los colegios alemanes.

Escójanse Provinciales, no sólo idóneos, sino también desligados de otras cualesquiera cosas y ocupaciones, a fin de que, dedicados al gobierno y visitas frecuentes de sus colegios, atiendan diligentemente a los Rectores.

¹ 1 Petr. 2. 25.

² *Thren.* 4. 4.

No se toleren Rectores que no satisfacen a sus Superiores por causas legítimas, y que sobre todo no están bien fundados en el espíritu de nuestra Compañía.

No dejen de tener los Rectores sus ministros necesarios, principalmente los que, como en Dilinga, suelen estar recargados con muchas y graves ocupaciones. Y lógrense muchos ministros para la Alemania Alta, donde apenas asoma uno ni se da con él.

Tengan los Superiores mayores facultades para poder despachar a los que merecen expulsarse, o que por mucho tiempo han sido a otros no sólo escandalosos, más aun incorregibles. Ni sólo para despedir, sino también tengan facultad para trasladarlos con causas graves a provincias vecinas, sin que haya de esperarse la respuesta de Roma.

Tengan cuenta y habilidad en el trato con los alemanes, ante todo con los dotados de mayor autoridad, y la misma destreza se exija de aquellos de los Nuestros que frecuentemente tratan con los de fuera, y más aún si cabe, de los predicadores.

En la conversación nada de hiel aparezca ni de fausto o altivez, sino véase siempre más bien suma caridad y simpatía para con los alemanes, y hablen y sientan de ellos con ingenuidad. Mas aún: ni siquiera contra las personas de los herejes se indignen ni determinadamente o con encono los zahieran, tanto en reuniones públicas cuanto en familiares. Crean que con la cortesía y modestia especial, que en los Nuestros debe ser excelente, se gana principalmente el corazón de los alemanes para esta Compañía, que debe, salva ante todo la Religión, acomodarse del mejor modo posible a los alemanes y a sus ingenios.

Trátese con toda cortesía a los próceres de uno y otro estado ¹ y a los sujetos más distinguidos por los que podamos promover el bien público y darnos a nosotros más autoridad. Dénselos a éstos noticias, si de Roma vienen algunas, de la India; regálenseles 'conclusiones' recientemente habidas o libritos de no gran precio, para más y más amigos tenerlos.

Evítese con diligencia el dar ocasión a los eclesiásticos y religiosos de criticarnos, y de que juzguen que estamos en acecho de sus vicios, y que pretendemos ser sus censores. Por tanto, no toleren los Superiores que los Nuestros en los colegios ni en ninguna parte juzguen o propaguen cosa alguna contra los malos clérigos, aunque sean prelados, o contra los malos religiosos, antes bien defiendan con diligencia cuanto sea posible su autoridad y honra, para que entiendan que nosotros somos más amigos y favorables, que reformadores y émulos.

Estos mismos Superiores urjan muchas veces a los profesores a que, para el cargo de enseñar vayan bien preparados y le desempeñen con gran entusiasmo, tengan muchos o pocos discípulos. En el enseñar aparezcan ser maestros agradables, usen alguna elegancia en el decir, nada

¹ Eclesiástico y civil.

dicten que no estuviese de antes trabajado, no publiquen en la prensa lo que no se hubiese corregido antes y, por el Superior o su Vicario, no estuviese aprobado.

No siendo cosa segura comenzar algún nuevo cargo, que nuestros bienhechores y patronos pudieran luego querer perpetuar y como por ley exigírselo a los Superiores, estén éstos sobre aviso con la mayor diligencia posible, para que en lo que ya estamos obligados cumplamos los Nuestros exactamente con su oficio y respondan a la expectación de los buenos, sobre todo en los templos y clases. Si se ofreciese disputar, lléguense bien proveídos de argumentos. Si se hubiesen de agitar controversias de estos tiempos, rebatan con viveza los argumentos de los herejes. Si hubiese de ejercitarse el culto divino, nada se ha de echar de menos en los Nuestros.

El tercer medio y amparo ha de buscarse en los magnates.

Cuanto más fielmente correspondan los Nuestros a su vocación y más unidos vivan con Dios y con los Superiores, más benéficos y humanos encontrarán con el auxilio de Dios los ánimos de los poderosos, de los príncipes y principalmente de sus bienhechores.

Y valiendo tanto entre el pueblo alemán la autoridad de los príncipes y magistrados, diligentemente deben evitarse todas aquellas cosas que pudieran engendrar envidia y odio ante los grandes, y escojan y tengan asiduamente a la mano las que puedan hacernos amigos a los señores principales. Tal puede ser, si ven en nosotros buenos y elocuentes predicadores, insignes teólogos, escritores peritos en prosa y verso, diligentes profesores, confesores experimentados y graves, sacerdotes gratos al pueblo y hermanos dotados de celo conveniente. Pues con esto hacemos adictos los ánimos del pueblo y luego nos atraemos el favor de los varones principales" (*K 5, 78-82*).

12. Réstanos notar el último punto que aquí toca Nuestro Padre Ignacio, que es el número de votos de cada uno de los miembros de la Congregación.

Dice así:

P. 8.^a, c. 3, n. 2¹. "De los profesos que se hallaren en el Capítulo, cada uno tendrá una voz sola, y el General dos, pero si el número estuviere igual, será preferido el Provincial a los otros, y en igualdad de Provinciales, la parte adonde se inclinare el General, o si no fuese vivo, su Vicario, será preferida: porque, como les es más necesaria la ayuda divina por el cargo que tienen, así es de esperar que Dios Nuestro Señor se la dará más copiosamente, para sentir y decir lo que fuere de su servicio."

No tenemos testimonio alguno que comente esta regla, pero se supone siempre en las Actas de las Congregaciones.

13. Trata en seguida Nuestro Padre Ignacio de la persona que con-

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 83 r.

voca para la Congregación general, que es o el Vicario o el mismo Prepósito General según los casos. Con ocasión de esto se habla del nombramiento de Vicario en caso de muerte del General.

Los textos son como siguen:

P. 8.^a, c. 4, n. 1¹. "Cuando se ha de ayuntar la Compañía para la elección de Prepósito, habiendo Dios Nuestro Señor llamado para sí al que lo era, tendrá cargo de avisar a los demás uno de los profesos, cual señalare por Vicario suyo en esta parte antes de su muerte el Prepósito, y será comúnmente alguno de los que le ayudan, y residen donde él, o muy cerca, cuyo oficio será llamar para tal lugar y tiempo la Compañía."

Así lo hizo el P. Laínez con la primera circular de 6 de Agosto de 1556. Comienza así:

"Muy Rdo. en Cristo Padre.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestras ánimas.

Habiendo placido a Dios Nuestro Señor de transferir a Nuestro buen Padre de la temporal vida a la eterna, para lo cual halló dispuesta aquella santa ánima suya, y de dejarme a mí en la tierra² (a la cual, cierto, yo he tenido y tengo poca afición), como hijo indigno de seguir tal Padre a la bienaventurada presencia de Dios nuestro Criador y Señor, estos Padres profesos que aquí se han hallado, sin saberlo yo, y aun sin mucho pensar de quedar por acá, me han dado cargo de Vicario para congregar la Compañía a la elección del nuevo Prepósito, y lo demás que las Constituciones ordenan. Y hanlo hecho de tal manera, que ninguna excusación ha valido. Quedará a ellos, y a V. R., y a los que están a su obediencia de alcanzarme gracia de Dios Nuestro Señor para que yo haga lo que debo, y que presto nos quiera dar a todos tal cabeza, que del influjo de ella participen mucho todos los miembros, y se conserve y crezca en espíritu y virtud (y no solamente en número de hombres o casas) todo el cuerpo de la Compañía. Y porque esta oración y misas, ordenadas al fin de la buena elección, se encomiendan mucho en las Constituciones, V. R. las encomiende conforme a ellas. Y porque podría ser que todos allá no tuviesen las Constituciones, hase hecho un sumario de algunos capítulos de ellas, que hacían al caso para lo que allá se ha de hacer por ahora, y así se envían con ésta. Las demás, cuando seamos todos, con el favor divino, en el lugar de la elección, se verán, para que cada uno mejor mire lo que debe hacer en su santo acatamiento" (*L 1, 284-5*).

Viene después lo que ya está transcrito de las personas que se han de congregar y de los memoriales que pueden traer, habla del lugar y tiempo de la reunión y concluye así:

"Hase mirado acá y dudado de la autoridad que queda en los de la Compañía; y aunque en la religión de Sto. Domingo expira la autoridad

1 Ibid., folio 83 r.

2 El P. Laínez había estado gravemente enfermo al mismo tiempo que S. Ignacio (*Ch. 6, 36*).

de los Comisarios, y queda la de los Provinciales, porque la elección del Comisario pende del General, la de los Provinciales del Capítulo provincial, acá más nos inclinamos a que quede en pie cada Comisario y Provincial, pues pende del General la elección del uno y el otro, y el Comisario aun puede hacer Provinciales. Y así en esas partes no parece haya novedad ninguna cuanto a esto, y los Rectores y Prepósitos inferiores por consiguiente quedan como antes, pues penden de sus Provinciales y del Comisario de esos reinos.

Para en toda la Compañía universal hemos también dudado, si le queda autoridad al P. Mtro. Nadal, que fué instituído Comisario General de la Compañía toda por Nuestro Padre, y con su misma autoridad. Y aunque esta última vez que pasó en España le fué suspendida por buenos y santos respetos la tal autoridad para en esas cuatro provincias, en tanto que estuviese en ellas, saliendo de esos reinos torna a su vigor, como parece, pues no ha sido revocada, si los otros cargos quedan. Acá el Dr. Madrid y el Mtro. Polanco tenían también toda la autoridad de Nuestro Padre, que es en gloria, para en todo lo que ocurriese en la Compañía, y por las indisposiciones de Nuestro Padre la practicaban; pero, por no les parecer necesaria por ahora la tal autoridad, dicen que no usarán de ella, si no sucediese caso, al cual no se pudiese suficientemente proveer de otra manera, porque en el tal mirarían en que no se faltase al bien común.

Heme alargado para más información de VV. RR., en cuyas oraciones todos acá mucho nos encomendamos, y rogamos a Dios Nuestro Señor a todos dé su santa gracia para conocer y cumplir siempre su santa voluntad.

De Roma 6 de Agosto de 1556" (*L 1, 287-8*).

El P. Francisco de Borja hizo lo mismo en 20 de Enero de 1565, señalando la Congregación para el 21 de Junio siguiente (*B 3, 737-8*).

Continúan las Constituciones:

P. 8.^a, c. 4, n. 2¹. "Cuando el ayuntamiento no se hace para elección del General, en los otros casos, el que ha de llamar a Congregación, es el mismo Prepósito General, si no fuese en aquellos que se exprimirán en la nona parte; y no congregará la Compañía muchas veces, como está dicho, sino cuando la necesidad constriñere. Pero cuando el Capítulo se juntare para la elección del General, se podría tratar, después de él elegido, de las otras cosas que requieren más consideración que del General y los que le acompañan."

La práctica de esto la hemos visto en Nuestro Padre Ignacio para la Congregación, que se tuvo en 1550.

Por último habla la Constitución del modo de elegir Vicario, y dice así:

P. 8.^a, c. 4, litt. A². "Si no se hallando ningún profeso con el General, nombrase uno de los vecinos, será lo mismo; pero si prevenido de la

¹ Ibid., folio 83 r.

² Ibid., folio 141 v.

muerte o indisposición equivalente para tal efecto, no nombrase Vicario, los que se hallaren profesos cerca de él (aunque no sea en la misma tierra, sino vecinos a ella), a más votos elegirán uno. Y ahora haya nombrado el Prepósito General algún ausente vecino, ahora no haya nombrado ninguno, el que tiene el cargo principal en la casa donde muriese el General, o si no muriese en casa de la Compañía, el más vecino, despachará luego, para que a los vecinos profesos se dé aviso para que se ayunten a hacer un Vicario, como es dicho o a reconocer el que constare que fué nombrado, que tenga las veces del General hasta que sea elegido.”

Como es sabido Nuestro Padre Ignacio murió sin dejar elegido Vicario y la elección de éste nos cuenta el P. Polanco con las palabras siguientes:

”El día en que fué sepultado el cuerpo del Padre Ignacio, se había administrado al P. Láñez, por el inminente peligro de muerte, el Sacramento de la Extremaunción. Se reunieron los profesos que había en Roma y que, fuera del mismo Láñez, eran los PP. Olave, Frusio, Poncio ¹ (aunque sólo era profeso de tres votos) y el secretario ². En Tívoli estaba el P. Bobadilla y se le envió un Hermano con una mula el mismo día en que murió el Padre Ignacio; mas él, parte por la canícula que hacía insalubre su venida a Roma, parte porque no se encontraba bien, remitió su voto en manos del Secretario.

Tratando, pues, los cuatro dichos de la elección de Vicario, según las Constituciones, pareció convenir dilatar la elección unos días, para ver si Dios quería dejárnoslo algún tiempo. Se le había pedido a él su voto para la elección de Vicario cuando se hallaba casi agonizando, y él se remitió a los demás.

Después de dos o tres días, hallándose mejor según parecer de los médicos, por unanimidad le elegimos Vicario General, pero no se le notificó hasta el día 6 de Agosto, que se le presentaron algunas cartas para que las firmara y se le indicó haber sido elegido Vicario. El se quejó de los electores por haber elegido a un hombre casi muerto, pero admitió la carga y fué el primer Vicario General de la Compañía, y quiso que los PP. Madrid y el Secretario siguiesen con la misma autoridad que tenían recibida del Padre Ignacio, hasta que él tuviese fuerzas para desempeñar su oficio” (*Ch 6, 46-7*).

14. ¿Dónde se ha de reunir la Congregación general? Responden las Constituciones que ordinariamente en Roma:

P. 8.^a, c. 5, n. 1.³. ”El lugar adonde se llamará la Compañía para la elección del Prepósito, parece habría de ser ordinariamente la Curia del Sumo Pontífice, donde será su más común residencia, si no se concertasen los de la Compañía de convenir en otro lugar más a propósito para todos, cual sería alguno que estuviese en medio de diversas partes donde

¹ Cogordano.

² El mismo autor de la relación, Juan de Polanco.

³ Ibid., folio 83 r. y v.

está la Compañía, o otro que les pareciese más a propósito. Si el que llama es el General, y para los otros casos, a él tocará escoger y señalar el lugar que en el Señor le pareciere más conveniente.”

Láñez lo decía en su carta circular de 1556:

”Cuanto al lugar de la elección, las Constituciones inclinan a que sea la Curia del Sumo Pontífice, y así, hechas allá las Congregaciones que se han de hacer, y elegidos los que han de venir, se podrán partir para esta corte; aunque, por andar turbios los tiempos, los que vinieren por mar se detendrán en Génova; los que por tierra en Bolonia, o algún otro lugar, según el camino que trajeren, y de acá se tendrá advertencia de que hallen allí letras para entender si pasarán adelante, o si se escogerá otro lugar más quieto para convenir la Compañía” (*L 1, 286*).

Este pasaje de las Constituciones, y el anterior del nombramiento de Vicario, se discutieron largamente después de muerto Nuestro Santo Padre, y dieron ocasión a una polémica muy dura, con acerbidades de lenguaje muy extremadas.

El caso fué que, dada la circular citada, se vió que los Padres, sobre todo de España y Portugal, no podían venir para el fin del año; y aun después, por la guerra que estalló entre el Sumo Pontífice, Paulo IV y el Rey de España, Felipe II, se prohibió e impidió del todo la salida de los Padres electores. Ya en Octubre de 1556 había pensado Borja en la dificultad de ser la Congregación en Roma; y proponía a Avignon (*B 3, 267*). Pero, encendida la guerra, la dificultad fué insuperable (*B 3, 276-8*).

Desde Madrid escribió al P. Láñez el mismo P. Comisario:

”Muy Rdo. en Cristo Padre.

Pax Christi, etc.

Aunque tenía dada cuenta por otras vías a V. R. de lo que acá se ha ordenado acerca de la ida a Italia, todavía ha parecido que no bastaba fiar las cartas de mensajeros inciertos, sino que se enviase uno de los Nuestros que pudiese dar relación de lo de acá, y llevase copia de las pasadas, y de lo que últimamente se ofrece escribir a V. R.

Habiendo siempre parecidome que mi ida a la Congregación se excusaba, así por ser yo en todo inútil, y no haber de aprovechar yendo, más que aprovecho quedando, como por la falta tan notable de salud y fuerza corporales como en mí siento; pero ahora, aunque me parece que estoy en la misma inhabilidad, habiendo visto y mirado más atentamente lo que V. R. y el P. Polanco me escriben, deseando que procure hallarme presente, he venido a una indiferencia, o a lo menos a deponer mi parecer y mi juicio en el de los Padres Provinciales y profesos que a la sazón aquí se hallan, a los cuales ha parecido que conviene esforzarme a ir; y lo mismo dicen sentir los principales y devotos de la Compañía. Por donde haciendo sacrificio de mí, digo, Padre mío, que estoy aparejado para ir de mi parte, aunque fuera mucho más larga la jornada que Roma. Pero para ir lejos, aunque yo disimule, ni los dichos Padres ni los médicos

disimulan, antes son de parecer ser notable peligro de la vida; y así me ha parecido representar, *immo* pedir por caridad a V. R. que (*si fieri potest*) [si puede ser] la Congregación se haga en Barcelona o Perpiñán, que es lo más último de nuestra España, y más cerca viniendo de Francia o Italia por mar o por tierra.

Y aunque estas dos partes son a propósito a nuestro parecer, lo es mucho más Barcelona, por haber casa de la Compañía, y ser en ella más conocidas las cosas de ella. Y aunque antes yo había estado en que fuese en Roma, mas ahora, por haberse mudado los tiempos, y por lo que infiero de las letras de V. R., me parece lo que ahora en ésta se dice, no dejando de ser harto motivo para ello lo que el P. Polanco me escribió, que ya, por acomodarse a mi poca salud V. R., se había tocado que fuese en España.

Esto siento y sienten los que nos aman *intus et foris*, vistas las ocurrencias de tiempos e incomodidades; y porque se ofrecen muchas razones que mueven a lo dicho, tocaré sumariamente las más sustanciales:

Primera. Porque Barcelona y Perpiñán están un medio entre Roma y Portugal.

Segunda. Porque para los de Italia es fácil la venida y vuelta para Barcelona.

Tercera. Porque España está la más quieta provincia de todas las que se podían escoger.

Cuarta. Porque para asegurar el paso y la entrada y estada en las fronteras de España a los que vinieren de Francia y Italia y otras partes, tenemos mayor facilidad para alcanzarlo de quien gobierna.

Quinta. Porque a lo menos el P. Dr. Torres, habiendo ya con tanta dificultad de SS. AA. salido dos veces, es muy probable no le dejarán la tercera, si no fuere para alguna parte más propinqua: cuanto más que queda, de una enfermedad que acá ha tenido, tal que aun a Portugal no le dejan ir los médicos tan presto, ni dicen quedar para ir lejos.

Sexta. Porque se hallarán personas que hagan la costa a la Congregación, haciéndose en España.

Séptima. Porque podrán ir muchas personas inteligentes de Portugal y de estas partes para lo que se ha de tratar, lo cual no será factible (según humana razón) habiendo de ir más lejos.

Octava. Que siendo los más antiguos de la Compañía casi todos españoles, no sería tan sufrible hacerse en Francia; porque si lo fuera, casi nos determináramos a Narbona o Aviñón.

Nona. Porque para hacer que las galeras de España pasasen a los que hubiesen de venir, aunque fuesen muchos y de otras naciones, se daría orden cómo se les mandase.

Décima. Algunos también de los que acá residen y habían de ir son muy necesarios en la corte, para ablandar algo de estas tempestades de los tiempos.

Esto, Padre mío, es en suma lo que a estos Padres y a mí se repre-

senta; diciendo juntamente que nos será gran consolación tener luz con la resolución y significación de lo que V. R. nos mandare.

Y para tenerla más en breve va el Hermano Juan Bautista, que tiene inteligencia de las cosas de acá, y con los memoriales que lleva podrá fácilmente dar a V. R. la cuenta y razón que deseo que tenga.

De V. R. hijo y siervo en el Señor,

Francisco" (*B 3, 282-5*).

Araoz era de la misma opinión (*L 2, 19-23*).

Las mismas dificultades que a los PP. de España se suscitaron en Nápoles, como de ello da entera cuenta el P. Salmerón, diciendo:

"De Sicilia han escrito que Mtro. Jerónimo Doménech sería aquí presto; aun hasta ahora no es venido. Aquí han sabido que sería llamado de Roma para el Capítulo, y hanse dado tales mañas, que me ha hecho hacer el Duque de Alba ¹ un mandato, so pena de la desgracia del Rey, para que no parta de aquí, harto riguroso y severo. Yo quería entender la voluntad de V. R. y qué es lo que debo hacer, y mandar la respuesta con tiempo por diversas vías. Veo el viaje de aquí a Roma muy difícil e imposible sin salvoconducto de allá, y con él muy peligroso: allá podrán juzgar lo que más cumple al servicio de Nuestro Señor y a la santa obediencia, a la cual pretendo acomodarme, aunque más dificultades haya; y así pido por ésta, breve y resoluta respuesta.

Veo también que acá no dejan partir a religioso ninguno que vaya para Roma, ni quieren dar salvoconducto, ni saca o trata de vino, y todo anda embrollado" (*S 1, 170-1*).

En Roma el P. Vicario deseaba se tuviese cuanto antes la Congregación y ante esas dificultades pensó en tenerlas o en Génova o en Loreto (*Ch 6, 50*), aunque creyendo siempre que se verificaría en Roma (*L 2, 10, 212, 267, etc.*). Como se ve Láinez había querido siempre se tuviese la Congregación en Roma, pero las razones de los Padres españoles, la guerra y el deseo de que pronto se concluyera para la Compañía el estado anormal del Vicariato le compellían a tentar otros caminos, no prohibidos por las Constituciones.

Así las cosas, a deshora saltó la famosa contradicción de los PP. Bobadilla y Poncio ², que interpretaron mal este deseo de salir de Roma, como si obedeciera a una maniobra ambiciosa, y empezaron a decirlo en casa y fuera de ella (*N 2, 54*), y añadía Bobadilla que el gobierno lo ejercía el P. Láinez por tolerancia de los Padres primeros, a los que, muerto Ignacio, se había devuelto la autoridad (*N 4, 98-102*).

Acerca del primer punto del lugar para la Congregación, hubo en casa consultas en la primavera de 1557.

En el ínterin el P. Poncio Cogordano, que había asistido con voz activa a la elección de Láinez, se dejó también seducir y presentó a Su Santidad

¹ Virrey, a la sazón, de Nápoles y jefe del ejército que se dirigía contra Roma

² Cogordano.

Paulo IV un escrito, donde se interpretaba aviesamente la intención de los Padres que pedían salir de Roma. Ofendía esta calumnia al Papa, y el P. Vicario mandó públicas penitencias en casa.

”A 19 de éste—escriben las Efemérides de Polanco—, llamando el P. Vicario a todos los sacerdotes del colegio, paternalmente indicó el estado en que se hallaban los asuntos de la Compañía. Brevemente contó cómo estos días habían insistido nuestros Padres con el Papa les permitiese ir a España para elegir General y que, habiendo aquél diferido la respuesta unos días, se atravesó el P. Poncio que sin saberlo nadie entregó un memorial al Papa por medio de los Cardenales de Trani, Reumano y... para que se negase a los Nuestros ir a España, porque querían huir la obediencia de la Sede Apostólica. Que en las Constituciones había algunas cosas intolerables, y en fin que ellos querían hacer un General a su talla que todo lo hiciese por su capricho. Por esto a los 18 de este mes mandó el Papa por medio de los dichos Cardenales al P. Vicario que dentro de tres días le llevasen las Constituciones todas de la Compañía y sus Bulas, y los nombres de los que estaban en Roma y que no permitiese salir de Roma ninguno sin permiso suyo. Confesó Poncio lo que había hecho, y se hizo todo como mandó el Pontífice. Entre tanto que había que pedir a Dios convirtiese todo esto en bien de la Compañía, como es de esperar de su benignidad...

Llamados los Hermanos al refectorio dijo el R. P. Nadal con mucha suavidad que por la gran necesidad en que se hallaba toda la Iglesia, y también nuestra Compañía, había mandado el P. Vicario que de aquí adelante no dijese las letanías en la iglesia, sino los días festivos, pero que nos juntásemos todos para rezarlas a las 24, y que como penitencia especial, con la que Dios Nuestro Señor quiere ser excitado para concedernos todo lo que nuestros Padres desean para el aumento de la Compañía, cinco Hermanos diariamente tomaran una disciplina en honor de las cinco llagas de Nuestro Señor y que el viernes otros cinco ayunasen del todo, y por fin que los legos comulgasen una vez más por semana de lo que solían, y que los sacerdotes cuidasen de aplacar a Dios con el santo sacrificio de la misa. Los Hermanos recibieron esta orden con gran afán y con acción de gracias, y la ejecutan diariamente por su orden. A la tarde se rezaron las letanías precediendo en llevarlas el R. P. Nadal, que aquel mismo día tomó una fuerte disciplina con otros cuatro Hermanos, y por su orden siguieron los otros días el R. P. Rector, el Ministro y otros con sus compañeros” (*P 2, 598, 599*).

El P. Bobadilla escribió mucho acerca del particular, siempre repitiendo lo mismo, y usando algunas veces locuciones tan ásperas como haber obrado Láinez, Polanco y Nadal *pueriliter et stulte* en muchas ocasiones (*N 4, 106-11, 117-23*).

El papel más sosegado y menos apasionado, que se conserva, es el que sigue:

"Muy verdadera información de la instancia que se ha hecho para ir a España, y de la causa de Mtro. Poncio con algunos de la Compañía.

La gracia y paz de Nuestro Señor Jesucristo esté siempre con nosotros. Amén.

Luego que de diversas partes llegaron a Roma algunos profesos de la Compañía de Jesús, llamados para hacer Capítulo general en Roma, donde se debía elegir Prepósito General que la gobernase y también para ver si debían examinarse y concluirse las Constituciones de esta Compañía, para presentárselas después a Su Santidad y que las aprobase, los profesos de España y Portugal, que habían sido llamados a dicho capítulo, mandaron un propio para excusarlos de no poder venir por causa de la guerra. Este hombre, habiéndose indispuerto cuando llegó a Génova, nos envió las cartas de los sobredichos Padres profesos para que supiésemos el contenido de ellas, y cómo su deseo sería que todos los que están aquí en Roma reunidos fuesen a España, para proceder a dicha elección y hacer nuestro Capítulo.

Sobre esto se juntaron algunos flamencos, alemanes, franceses, italianos, españoles, que se habían congregado aquí en Roma, y se propuso si convenía ir a España a hacer dicho Capítulo, pidiendo licencia a Su Santidad, y si fuera mejor, no pudiendo los de España y Portugal venir por ahora, diferir la tal Congregación a época mejor y más tranquila.

Fué acordado por todos, menos por tres españoles, que, ya por los grandes calores que estaban encima, ya por la guerra, ya por los peligros del mar, ya por ser esta la primera Congregación de nuestra Compañía, la cual merecía celebrarse en la primera ciudad de la cristiandad, ya por la presencia de Su Santidad que también era necesaria, por si ocurriese algún desorden, ya por la asistencia igualmente del Rmo. Protector de nuestra Compañía, era conveniente diferir para otro tiempo más cómodo dicho Capítulo.

Entonces los tres antes dichos, no aquietándose, convocaron a los profesos que allí estaban y entre otras razones dijeron, que parecía del todo necesario se fuese a España a celebrar el tal Capítulo lo más presto posible, por que no estuviese la dicha Compañía tan largo tiempo sin General; mas que se hiciese de nuevo oración, para ver si sería expediente pedir para ello licencia a Su Santidad. Todos gustaron de hacer oración por este objeto, y que se hiciese por dos o tres días; y después juntos todos quedaron en que Mtro. Diego Láinez hablase a Su Santidad y le expusiese tanto los impedimentos por los que los Padres de España y Portugal no podían venir, como el bien que resultaba a la Santa Sede de su partida a este país; pero que no pidiese licencia a Su Santidad de ir allá, y menos se lo consultase, sino que simplemente le contase el hecho, y que si él de suyo dijese que fuesen, en seguida tomásemos la respuesta como oráculo divino.

Fuese dicho Mtro. Diego Láinez a Su Santidad, el cual habiéndolo

comprendido todo, contestó como aquí se refiere: 'No os aconsejo ir a España.' 2.º '¿Queréis vosotros renegar de la fe?' 3.º 'Difiérase la elección de Capítulo y de Prepósito y el Capítulo.' Con eso todos los profesos que allí estaban acordaron diferir dicho Capítulo, y que cada cual se fuese a su provincia.

Estando cada uno para partir, se presentó aquel propio que mandaban de España, de quien dijimos que había quedado enfermo en Génova, y trajo nuevas razones y una carta del Nuncio Apostólico, en la que se escribía cuán necesarios eran los Nuestros en España, de manera que uno de los tres antes mencionados nos llamó a uno y a otro en secreto, dándonos razones y persuasiones por las que era menester ir a España. Después, tramada la tela, hizo llamar a todos, y por la mayor parte se resolvió ir de nuevo a hablar a Su Santidad, porque estaban determinados de ir a España, sin atender a riesgos ni a calores ni a otros inconvenientes; pues, salva siempre la verdad, se empeñaban tanto en ir a España, que bien daban a entender que el ir a España era porque nadie les estorbaba de elegir Prepósito General a su modo.

Fué dicho Mtro. Láinez a Palacio, y por más que le habían disuadido algunos RRmos. Cardenales de que hablase sobre eso a Su Santidad, para no irritarle en estos tiempos tan peligrosos, con todo eso él hizo tanto que habló a Su Santidad, el cual repuso que encomendase el asunto al Espíritu Santo, porque era cosa de grande consideración.

Al cabo de dos o tres días volviendo por la respuesta, le fué dicho por el Rmo. de Pisa que no quería Su Santidad se fuese a España. Entonces Mtro. Láinez, sin que se enterasen los profesos que estaban allí, negoció con el de Pisa se pidiese licencia para ir a Portugal; pero no tuvo efecto, y menos pudo hablar al Papa, a pesar de ir todos los días a Palacio y de que el Papa le vió; y entonces fué cuando Mtro. Poncio, viendo tanta instancia y pertinacia para ir a España, y dudando de que si se hacía la Congregación y elección de General fuera de Roma, podría traer perjuicio a toda la Compañía, mandó la póliza a Su Santidad para que no los dejase ir.

Y así se hizo: porque Su Santidad ordenó a Mtro. Diego Láinez por los RRmos. Trani y Reumano que ninguno de toda la Compañía saliese fuera de Roma, y que dentro de tres días se dieran las Bulas y las Constituciones y las Reglas nuevas y viejas a los dichos Reverendísimos; todo lo cual se envió junto con una póliza, para informar a Su Santidad cómo las Constituciones con sus Declaraciones estaban aún imperfectas, y que a pesar de eso se habían dado a los profesos, que estaban acá, para que las examinasen y dijese sobre ellas lo que les parecía, cuando se hubiese reunido la Congregación, y con el intento de que, bien vistas y examinadas en la Congregación, se presentasen a Su Santidad para que les diese su aprobación y confirmación. Entre tanto, hizo pedir a Su Santidad licencia el dicho Mtro. Láinez de enviar a algunos fuera de Roma; y

así Su Santidad dió facultad al Rmo. Trani para que él diese permiso a los que le pareciere, y así se mandaron dos a Alemania y otros tres a otras partes.

Por lo que he dicho se ve que Su Santidad tomó el asunto de ayudar a nuestra Compañía paternalmente, porque de la cédula de Mtro. Poncio dedujo cuánto importaba hacerse nuestra primera Congregación en Roma y acabarse las Constituciones de nuestra Compañía, de lo que no menos debemos estar reconocidísimos a Su Santidad.

En cuanto a Mtro. Poncio, y del modo, y de su intención, me remito a Dios y a la verdad, en la declaración que hizo sobre la cédula enviada a Su Santidad. El efecto que se siguió de haber entregado Mtro. Poncio la cédula a Su Santidad es bueno; pues por fin se hará nuestra primera Congregación en Roma, donde está la Sede Apostólica y el protector de la Compañía, y donde más cómodamente podrán concertarse nuestras cosas, y tendrán más firmeza tanto para los de la Compañía cuanto para los extraños, pues no tendrán ocasión de murmurar ni contra las Bulas ni contra las Reglas, estando hechas no en un rincón de España, sino a la vista de la Sede Apostólica, y por ella aprobadas.

Por lo que hace al modo riguroso, con que se trató a Mtro. Poncio por los tres sobredichos, después que dió la póliza a Su Santidad, aunque decían ellos que había sido por mortificarle, yo en eso remítome a la verdad, la cual sabe si esto se ha hecho por mortificarle o por vengarse de él.

Sí diré que parece le debíamos tratar con más dulzura y caridad, reclamándolo así su naturaleza y amor fraternal, además de que habiendo aceptado Su Santidad la póliza y hecho cuanto en ella se contenía, debían más bien acariciarle que no enojarle, como ha acaecido; y ciertamente, por el bien de nuestra Compañía, la cual dicen que tanto aman, debíase disimular con él; puesto que Mtro. Poncio es tan conocido en Roma de grandes y pequeños, y tenido en tan buen concepto y estima, que era de creer que no se había de dejar conculcar, sino que, cuanto antes, daría otra póliza a Su Santidad; con lo que del mal tratamiento hecho a Maestro Poncio vendría Su Santidad en nueva sospecha, de que no se quería ir con buen fin a España.

Basta que, en daño de la Compañía, se reputa por aquellos que no saben cómo va la cosa, como hecho por toda la Compañía, lo que hacen estos tres, y que la acción de Mtro. Poncio se considera hecha contra toda la Compañía, no siendo así, sino sólo contra los tres predichos.

En verdad, que toda la falta que en tal asunto se pudo hallar, debe atribuirse a la imprudencia e indiscreción y mal gobierno de esos tres, que todo lo quieren hacer a su modo, por más que no lo tildo de pecado mortal, sino dejo esto al juicio de Dios, y no al de toda la Compañía, la cual en su mayor parte está ausente y por eso no sabe ni consiente en esta su fantasía; es más, muchos profesos y de los primeros de la Compañía, convienen en que tales cosas no se debían hacer públicamente, exa-

cerbando a los miembros de la Compañía y hasta poniéndola en mala estima; pues habiendo recurrido Mtro. Poncio a Su Santidad, esto es, recurrido a la cabeza superior de nuestra Compañía, y habiendo él aprobado la cédula y aviso del dicho Mtro. Poncio, todo el mundo se debía estar quieto.

Esta es la verdadera historia contada, y que nadie dirá que no puede probarse ni jurarse haber sucedido de ese modo.

Información de Nicolás de Bobadilla para la Compañía con Mtro. Diego Laínez, Mtro. Polanco y Mtro. Nadal" (*N 4, 112-17*).

Nadal, dicho sea en honor de la verdad, se dejó llevar de un celo arrebatado. En sus Efemérides nos cuenta, que en una de las reuniones con Bobadilla le increpó, diciéndole:

"Si no es Vicario el P. Laínez, lo soy yo, que tengo letras firmadas y selladas del Padre Ignacio. Dejadme—continuó—que yo dome estas cabezas; yo los obligaré a que con sumo deseo pidan que seáis Vicario. Pues como después de esto nadie añadiese una palabra, se dió por levantada la sesión" (*N 2, 59*).

La descripción que hace de los que en esta contradicción intervinieron es durísima, y en algunos puntos inexacta (*N 2-51-3*).

Por último, sus respuestas al P. Bobadilla son tan acres y punzantes, que llega a decirle deber temer no le expulsen de la Compañía, y otras frases, que parece olvida con frecuencia estar tratando, con quien el mismo S. Ignacio, y por supuesto, Borja, Everardo y Claudio dieron todo el honor que le correspondía, por haber intervenido en la fundación de la Compañía, y haber seguido a Iñigo (*N 1, 1-3*).

Laínez no obró así. Acudió a Su Santidad presentándole las Constituciones tal y como entonces se encontraban (*N 4, 123-4*), y suplicándole juzgase de las personas. Esto último, por ser lo que hace a nuestro propósito, dejaremos copiado:

"Beatísimo Padre.

Hemos entendido que dos de los Nuestros, Mtro. Bobadilla y Poncio, han dado a Vuestra Santidad algunas informaciones bien ajenas de la verdad, en cuanto nosotros creemos, tanto de nuestra persona cuanto de algunos otros de la Compañía, de la cual tengo que tener cuidado, pues fuí nombrado Vicario sin saberlo. Y así, como las muchas ocupaciones de Vuestra Santidad no me dan lugar de hablarle en su presencia, pensé en este escrito suplicarle humildemente, que así como ha cometido a dos Cardenales revisar lo perteneciente a nuestro Instituto, de lo cual humildemente damos a Vuestra Santidad las gracias, dispuestísimos a obedecerle en todo, así también les encomiende lo que toca a las personas. Porque, si se viese que nosotros habemos faltado a lo que debemos, tendríamos por favor ser del todo corregidos según parecer de Vuestra Santidad o de aquellos a quien lo encargue. Pero si se hallase que estos dos de los Nuestros, Mtro. Bobadilla y Poncio, o algún otro, si lo hubiese, ha infor-

mado mal a Vuestra Santidad y perturban la Compañía por sus desordenados afectos, esperamos que Vuestra Santidad como Vicario de Jesucristo Nuestro Señor se dignará por sí mismo, o encargándolo a otros, dar orden y proveer al bien común de nuestra Congregación, que procedan libremente como a gloria de Dios y bien común juzgaren convenir.

Humildísimo siervo de Vuestra Santidad, que sus santos pies beso. Besa los pies de Vuestra Santidad su humilde siervo" (N 4, 125-6).

También confirmó con testimonios de otros Padres la legitimidad de la elección de su persona como Vicario. Se ha impreso uno del P. Fulvio Androcio, que daremos aquí transcrito:

"Después de invocar el nombre de Jesús, en la causa propuesta y en las dudas suscitadas por el P. Bobadilla, supuestas las Bulas de Paulo y Julio III, Sumos Pontífices, supuesta la composición de las Constituciones, hecha según el tenor de los privilegios, por el Rdo. Padre Mtro. Ignacio, de santo recuerdo, primer General, y la publicación de ellas por todas las casas y colegios de la Compañía y la aceptación por consiguiente de todos, tanto profesos como no, y supuesta la elección del Mtro. Diego Laínez en Vicario actual con consentimiento de los profesos, que entonces estaban en Roma, y de los otros que luego se sumaron a ellos, y la universal obediencia que todos le han dado; creo se debe responder así:

Que la elección en la persona del R. P. Diego Laínez fué buena y legítima, tanto por la disposición del derecho común, como por nuestros privilegios.

Que las Constituciones, escritas, publicadas, aceptadas y puestas en vigor, según nuestros privilegios y el derecho común, son válidas y auténticas, y obligan y han obligado a todos hasta que otra cosa establezca el Sumo Pontífice o el General con la Congregación, según el tenor de las Bulas.

Que, vacante el oficio de General, todos los profesos de cuatro votos tienen poder, según el tenor de los privilegios, de elegirse Prepósito, o entre tanto Vicario, mientras no se tenga la Congregación general, y que el mismo ha de tener cuidado de los asuntos de la Compañía, sin el consejo o consentimiento de los demás en hacer las cosas, que mandan las Constituciones o le parezcan a él.

Que los diez primeros fundadores, y por tanto los oradores y sus socios, sean solos la Compañía me parece ridículo, sino sólo son una parte, según los privilegios de la Compañía y la interpretación del derecho.

Que los escritos y razones aducidos por el R. P. D. Nicolás, sobre todo aquella que en lengua vulgar escrita empieza: 'Non saprei io parlare' (N 4, 104) la tengo por inmortificada, arrogante, escandalosa (dicho sea sin ánimo de injuriar ni calumniar) y entiendo no ser digna, no ya de un profeso primero de la Compañía de Jesús, y que pretende gobernar, y que debía servir de ejemplo a todos en humildad, modestia y mansedumbre, pero ni de un soldado y persona inmortificada. Y deseando él solo el de-

recho de gobernar y que los otros le dejen, creo que incurre en gran presunción de ambición, considerando todas las cosas.

Roma 15 Septiembre 1557" (N 4, 126-7).

La última conclusión cuenta el P. Nadal por estas palabras:

"Y así de consejo de los Padres, Láinez se presentó a Paulo IV y le rogó que según su sabiduría quisiese examinar las turbulencias movidas por Bobadilla y Poncio, y entender toda la causa, y favorecer la Compañía y con su clemencia aliviarla.

Benignamente oyóle Paulo IV y prometió de no desamparar a la Compañía; que el P. Vicario nombrase a algún Cardenal por quien estar al corriente de estas cosas; aquel nos será gratisimo (repuso el Padre) que Vuestra Santidad designe. Fué designado por Paulo IV el Cardenal Alejandrino¹. Este obró con nosotros muy amigablemente: prohibió ante todo a Bobadilla y a Poncio que dijese palabra alguna a alguien sobre la causa, sino sólo a él. Despiértasele a Bobadilla nueva esperanza, propaga artículos, pide que lleguen a manos de los Padres, que calculaba él le eran aún favorables, y también qué hayan de responder. Y como hiciese esto con más alboroto del que convenía, llegaron a manos del Vicario los artículos y las respuestas.

Quiso el Alejandrino oír sobre este asunto a todos los Padres, y en gracia a la delicadeza de la cosa, no quiso que nosotros fuéramos a San Pedro, sino que vino él a nuestra casa. Oídos todos los Padres, bien claro se echó de ver que el Cardenal por todo lo tratado dedujo, cuán ajena y sediciosamente habían obrado los dos próceres Bobadilla y Poncio, y cuán abiertamente habían mostrado la ambición y las malas artes; sin embargo, declaró que de sí no era fallar, sino dar cuenta de lo tratado al Papa. Por este medio nos resultaron las cosas más fáciles: temió por sí Bobadilla, negoció activamente del Cardenal de Sta. Flora, que le había obtenido hacer la visita de cierto monasterio, que le mandase entonces allí, y después de aquellos pocos días desapareció desconfiado del buen éxito.

Mas Poncio, destituido de su gran amigo, conservó no obstante su animosidad. Preséntase al Cardenal Alejandrino y dice: 'Reverendísimo Señor, propondré en defensa mía cuatro cosas contra esos Padres.' Concedida la licencia para hablar, dijo: 'Lo primero que hay es que el Padre Vicario me ha impuesto penitencia por haber enviado aquella cédula, sin consultarla, a la Santidad de Nuestro Señor.' Llevó a mal el excelente Cardenal tanto desahogo, porque sabía que nosotros nunca por ese modo de proceder le habíamos argüido a Poncio, sino únicamente tachado por lo otro. Lo que él tan sólo había confesado delante de cuatro profesos es, que había interpretado siniestramente al Sumo Pontífice nuestra voluntad de ir a España. 'Pues ¿qué penitencia te han impuesto?'

¹ Miguel Ghislieri, más tarde Pío V.

dijo el Cardenal. 'Qué rezase una vez el Ave María', repuso. Entonces el Cardenal, varón dotado señaladamente de genio tranquilo y apacible, pareció excitarse con alguna vehemencia contra Poncio: y no quiso oír más de él y junto con palabras afrentosas le despidió de sí.

Contando estas cosas al Papa Paulo el Cardenal, se extrañó el Pontífice e hizo la señal de la cruz, como contrariado seriamente de la ceguedad de aquel hombre.

Pareciónos haber salido a flote del torbellino bobadillano y ponciano; porque el Pontífice nos había ya levantado la suspensión de salir nadie de Roma, y podíamos enviar fuera de la ciudad a quien quisiésemos, mandándonos también cien ducados para viático de los que salieran.

Fué enviado a Flandes Adriano, como particular, hecho Provincial el P. Everardo; a Verona, Viola; a Asís, Poncio, con poca gana al parecer; Canisio, junto con Gaudano, al Colegio de Worms; Lanoy, a Venecia; Vinck, a Perusa; Doménech, a Sicilia.

En adelante tuvimos más obedientes a los Padres, que algún tiempo habían sentido como Bobadilla. Y no obstante ningún juicio dió en público el Papa Paulo de nuestras cosas: aun tenían consigo las Constituciones, etc., los Cardenales Reumano y Tranense. Habían pedido al P. Vicario que les mandase alguno que les leyese las Constituciones, y si ellos preguntaban alguna cosa, pudiese responderles. Envió el P. Vicario al P. Nadal. El Tranense, no tolerando la libertad y aun importunidad de éste, no quiso ya tener lector. Tranquilos estábamos a la verdad, pero no sin algún cuidado. Por fin, se nos restituyeron las Bulas, las Constituciones, todos los escritos que había el Papa Paulo pedido para examinar. Nada rechazó. Sólo, que convendría tal vez tratar acerca del coro, indicó el Tranense.

Este fué el término del tumulto de aquellos dos Padres. Donde conviene reparar en la moderación y clemencia de la Compañía. Ninguna cosa más se determinó de gravedad para con Bobadilla, con Poncio ni con los otros, como si sólo pretendiese proceder con benignidad y caridad, y que los ánimos de los Nuestros se gobernasen más bien a buenas que por el rigor" (N 2, 56-9).

15. Dicho lo bastante del nombramiento del Vicario y del sitio de la Congregación general, habrá que decir del tiempo. Las palabras del texto castellano de Nuestro Santo Padre son éstas:

P. 8.^a, c. 5, n. 2¹. "El tiempo que se dará para ayuntarse, cuando se ha de tratar de la elección, serán cinco o seis meses desde la data de las letras del aviso, pudiéndose alargar el tal término a necesidad. Cuando para los otros casos se hubieren de congregar, el Preósito General señalará el tiempo que le pareciere."

Estas son las palabras de las Constituciones, cuyo mejor comentario es la práctica constante de la Compañía desde la muerte de Nuestro Padre

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 83 v.

S. Ignacio. Del P. Láinez no hay que hablar, porque las dificultades que sobrevinieron, y de que acabamos de hablar, le estorbaron sus deseos; que eran de guardar las Constituciones (*L 1, 287*). S. Francisco de Borja fué elegido en 20 de Enero Vicario General y el día 21 del mismo mes "escribió a los provinciales intimando la Congregación general para los 20 de Junio" (*P 2, 643; B 3, 738*). El P. Juan de Polanco, nombrado Vicario a la muerte de S. Francisco de Borja, convocó la Congregación general para el 11 de Abril de 1572, habiendo sido su elección en 1 de Octubre precedente (*P 2, 716*). Y se ha guardado esto con tan loable exactitud, que dos Vicarios Generales en la moderna Compañía creyeron deber acudir por dispensa a la Santa Sede, para que se reuniera la Congregación antes de los cinco meses¹.

¶ Mas ahora ocurre preguntar si esa fecha de los cinco meses se puso en las Constituciones con tanto rigor, o si sólo obedeció a las circunstancias, que entonces tenían los viajes. O de otra manera: si la frase de las Constituciones, "el tiempo que se dará para ayuntarse... serán cinco o seis meses", puede decirse que equivale a ésta: "el tiempo de reunirse para la Congregación es dentro de los cinco o de los seis meses", de donde se deduciría que si por el progreso de los medios de locomoción se pudieran reunir los Padres antes de un mes o dos, todavía se cumpliría la Constitución, porque ciertamente se reunirían dentro de los cinco meses, y siempre sería el tiempo dado de cinco meses.

Esta opinión no parece carecer de probabilidad, por las razones siguientes:

Primera: La letra de las Constituciones en castellano sufre esa interpretación, porque se da todo ese tiempo para reunirse en Congregación, aunque se pueda hacer la reunión en menos tiempo.

Segunda: N. Padre Ignacio parece que tuvo eso presente, y primero, como se ve por el autógrafo², puso cuatro meses, como creyendo que bastarian, y luego puso cinco y por último añadió: "o seis". Ese tanteo nos indica que sólo tuvo presente al señalar ese tiempo la facilidad o dificultad en los viajes.

Tercera: El P. Diego Láinez al convocar para la primera Congregación general dice: "El tiempo que las Constituciones limitan es de cinco o seis meses" y añade: "y aunque se puede alargar a necesidad este término, cuanto más presto se hiciese el prepósito, sería mejor". Ya estas palabras nos confirman en que lo único que se tuvo presente al señalar ese término era la dificultad de la reunión, pero que el deseo de la Compañía es tener "cuanto más presto" pudiese su cabeza. Lo cual se confirma todavía con la explicación de Láinez, dada el 6 de Agosto, porque añade:

"Si allá", es decir, en España, pues la carta va para el P. Borja, "si

1 *Institutum Soc. Iesu*, Vol. 2, pág. 525; *Acta Romana Soc. Iesu*, A. 1914, pág. 57.

2 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 83 v.

allá se despachasen por todo Septiembre y algo de Octubre, bastaría por el Noviembre poder ser en Italia; y para el mismo tiempo haga V. R. cuenta que serán aquí los de las otras provincias de Flandes, Alemania, Francia y Sicilia. Los de Italia siempre serán a tiempo" (*L 1, 287*).

Por estas palabras parece querer decir Láinez que en Noviembre se podrá empezar la Congregación ya que, viniendo los de España para ese tiempo, nadie faltará; porque habrán llegado los del Norte, y los de Italia siempre están a tiempo. La convocatoria se hacía en 6 de Agosto, por donde en Noviembre no se habían cumplido ni los cuatro meses.

Cuarta: El P. Nadal en sus *Scholia*, al declarar las palabras *quinque aut sex mensium* de la Constitución, que estamos comentando, dice: "Parece que en nuestros tiempos, se debe convocar a los Padres para fines del quinto mes, puesto que los que están más lejos son los portugueses"¹. Donde al decir "en nuestros tiempos", expresa con claridad que la razón de señalar más o menos tiempo para la reunión de la Congregación es tan sólo la facilidad o dificultad en los viajes, y que, si menos de cinco meses se necesitasen alguna vez para viajar de Portugal a Roma, para antes habían de ser convocados los Padres.

Según esto parece que se pueden interpretar las palabras del P. Vicario Francisco de Borja, quien en la convocatoria señala como fecha de reunión el 20 de Junio, y añade: "Aunque cuanto más presto se hallasen en Roma los que han de venir sería más provechoso para su salud" (*B 3, 737-8*). La razón que aquí se da no es ni la que dió Láinez, ni la que dió Nadal, pero de todos modos indica la mente del P. Borja, que era de poderse acortar el plazo señalado. Polanco al dar en sus *Efemérides* cuenta de esta convocatoria, dice solamente:

"El día 21 del mismo mes de Enero se convocó por el mismo Padre la Congregación y... se mandó a los Provinciales que dentro de cinco meses se reuniesen en Roma y más pronto, si cómodamente se podía" (*P 2, 643*).

Finalmente, la última Congregación general, tomando en consideración estas ideas, escribió en la Fórmula de la Congregación general, que se reúne para la elección de nuevo General por muerte del anterior, que el tiempo para el que ha de ser convocada la Congregación es *intra quinque aut sex menses a die indictionis*², "dentro de los cinco o seis meses, que empiezan a correr el día de la convocatoria", entendiendo, sin duda, que cualquier plazo por breve que sea cae dentro de los cinco meses.

Si conservó este modo de hablar *intra quinque vel sex menses*, fué por seguir el tenor de las Constituciones, pues en los otros dos casos, en que se convoca a la Congregación para substituir al General vivo, aunque inutilizado, por una u otra causa, para el gobierno, puso francamente

¹ *Ad quinti mensis finem videntur, hoc tempore, convocandi Patres, quum, qui longissime absunt, sint Lusitani.* Nadal, *Scholia in Constitutiones et Declarationes S. P. Ignatii*, pág. 177.

² *Statuta Congregationis Generalis XXVII, Form. Congreg. Gen., n. 3, § 2, 1.º,* página 142.

*sit quam brevissimum commode fieri poterit*¹, "sea tan breve cuan cómodamente pueda ser".

Trata después Nuestro Santo Padre del modo que se ha de tener en congregar la Compañía, por estas palabras:

P. 8.^a, c. 5, n. 3.^o. "El modo de congregar será que el que tiene tal cargo avise luego por diversas vías a los Provinciales, y si otros particulares profesos se hubiesen de llamar, señalando, cuanto le parece que baste, la causa, lugar y tiempo de la Congregación: y que en todas partes se digan misas y oraciones por la buena elección. Y los Provinciales, si no hubieren de elegir ellos solos, tendrán cargo de avisar a los profesos, que están en su Provincia, y a los Rectores y Prepósitos locales que podrán venir, y congregándose en capítulo provincial los que cómodamente se pudieren, escogerán a más votos (teniendo el Provincial dos votos), los que han de venir a la general Congregación, que serán las personas que más conviene se hallen en ella, y que menos quiebra harán por su ausencia; y cuanto más presto pudieren, se partirán para el lugar señalado, dejando Vicario y recado en sus provincias."

En los documentos ya transcritos se ve todo lo que aquí se prescribe, pero añadiremos otro, que es la convocatoria que Polanco hizo para la tercera Congregación, o más bien una referencia de ella.

En los Comentarios del P. Polanco se encuentran estas noticias:

"El último día de Septiembre, N. P. Francisco de Borja después de su peregrinación por España y Portugal y Francia, hecha por obediencia del Sumo Pontífice con el Legado de éste y de las cosas tan insignes que llevó a cabo, después de una enfermedad de ocho meses murió santamente, como había vivido.

Al siguiente día el P. Juan de Polanco, que le había acompañado y enfermo se había quedado en Macerata, en su ausencia es elegido Vicario. El mismo convocó la Congregación general para el día 11 de Abril de 1573, y escribió a todas partes para que se reuniese la Compañía" (P 2, 716).

P. 8.^a, c. 5, n. 4.^o. "Daráse asimismo orden por los Superiores, que todos los que están a obediencia de la Compañía, hagan cada día oración, y en sus misas se acuerden de encomendar mucho a Dios Nuestro Señor los que van a la Congregación, y cuanto en ella se tratare, que todo sea como conviene para su mayor servicio, y alabanza, y gloria."

Confirman lo que acaba de leerse las siguientes breves frases de Borja, quien escribiendo al P. Laínez a 13 de Marzo de 1558 y diciéndole cómo se habían puesto en camino los Padres electores para Roma, concluye con esta postdata:

"A V. R. pido por caridad mande decir nueve misas por tres funda-

1 Ibid, 2.^o, pág. 142.

2 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 83 v.

3 Ibid., folio 83 v.

ciones que de nuevo se hacen, y por estar secretas no se señalan las personas; mas ya están prometidas, y delante el Señor creo que aceptadas. Son importantes y en lugares de importancia. Acá se provee se digan las misas: queda ahora mande que allá se digan por toda la Compañía, conforme a las Constituciones. Cuando haya lugar declararé más este negocio.

De V. R. hijo y siervo en el Señor,
Francisco" (B 3, 362).

16. Tócanos ahora enumerar por su orden las prácticas de la elección de Preósito General, tanto antes de la elección como en ella y después de ella. Preceden los cuatro días de preparación e informes, y se indican las penas contra los que pretenden desviar la elección de su sinceridad. Llegado el día de la elección, se indican algunas sencillas ceremonias que disponen los ánimos de los electores desde el principio del día, éntrase en el sitio de la elección, se preparan los corazones con oración y exhortación, se da el voto afirmado con solemne juramento, y después se publica el nombre del así legítimamente elegido.

He aquí una breve suma de la elección de General. Las líneas generales de ella trazólas Nuestro Padre en la instrucción que dió a los colegios de Gandía y Valencia para elegirse ellos a sí mismos rectores. Precede en esta carta una ferviente exhortación a la obediencia, y a tomar un Superior que sea cabeza de todos, lo cual tiene las veces de las pláticas y exhortaciones, tanto del Vicario General antes del triduo de informaciones, como del designado por orador en el mismo momento de la elección.

Nuestro Padre Ignacio expone la división de su carta diciendo:

"La obligación, en que me pone el cargo y peso tanto que me ha sido dado, y el amor y deseos que Dios Nuestro Criador y Señor conforme a la tal obligación se digna darme para mucho en aumento desear, y por el consiguiente considerar lo que más podría adelantar el bien de esta nuestra Compañía y los miembros de ella, a honor y gloria divina, el mismo me inclina y me fuerza a proveer con afecto, cuanto en mí fuere, en las cosas que juzgare en el Señor Nuestro para mayor bien de ella ser expedientes. Una de éstas, que yo muy importante siento, es, que dondequiera que se hallare algún número de personas de la Compañía, que hayan de vivir juntas por algún tiempo, haya entre ellas una cabeza o superior, por quien se rijan y gobiernen los otros, como por el Preósito General, si presente estuviese, lo harían. Y como esta provisión se ha hecho en Portugal y Padua, y ahora se ha de hacer en Lovaina, así me parece deba hacerse en Gandía, y también en Valencia y otras partes, donde estudiantes de la Compañía se hallaren. Y así primeramente por esto diré lo que me mueve en el Señor Nuestro a tener por acertado el sustituir ahí un Superior, para mayor honor y alabanza suya, y mayor bien de los particulares y congregación que ahí residiere, y, en general, de todo el cuerpo de la Compañía; después diré el modo de elegir y obedecer a quien fuere

elegido, como en el mismo Señor Nuestro me parece más conveniente.

Verdad es que, cuanto a la primera parte, que es dar alguna razón de lo que me mueve a la sustitución del Superior, pienso alargarme más de lo que bastaría para persuadir una cosa tan santa y tan necesaria; pero mi intención no es solamente probar que sea bien ordenado lo que ahora se ordena, sino mucho más exhortaros a recibir, y después perseverar alegre y devotamente en tal obediencia" (1, 551-3).

Toda la primera parte quedó copiada en otro lugar¹. La segunda, que es lo que ahora principalmente toca, dice así:

"Asaz seyendo declarado, quanto a la primera parte, con cuánta razón y miramiento se haga esta provisión de Superior, tan útil y necesaria, y con cuánta voluntad y devoción debáis abrazarla, queda venir a la otra parte, del modo de elegir tal Superior, y obedecer al que fuere elegido.

Cuanto a la elección, recogiendoos todos los que ahí residís por tres días, sin comunicaros unos a otros sobre lo que a la elección toca, y los sacerdotes celebrando con especial intención de acertar en ella, los otros también encomendándolo mucho a Dios Nuestro Señor en vuestras oraciones, y todos en este tiempo pensando quién sería más a propósito para tal cargo, no mirando otro, sino el mejor gobierno y mayor bien de esa vuestra Congregación de Gandía, a gloria y honor divino, como quien tomase sobre su conciencia tal elección y hubiese de dar cuenta de ella a Dios Nuestro Señor el día grande, en que es para ser juzgado; y así, cada uno por sí escriba y firme su voto para el tercero día, y pónganse juntos en una caja o lugar, donde nadie los toque hasta otro día; y entonces, en presencia de todos, se saquen, y quien tuviese más votos, aquel sea Superior o Rector vuestro, al cual desde ahora yo apruebo hasta tanto que de mí entendáis el contrario. Y este modo, en tanto que no se halla profeso ninguno ahí, y en tanto que las Constituciones se acaban de publicar, podéis tomar.

Ahora, quanto al modo de obedecerle después que le hubiédes elegido, paréceme que sea el mismo que usaríades conmigo estando presente, y cualquiera que mi cargo tuviese. Porque toda la autoridad que yo, si presente estuviese, querría tener para mejor ayudaros, a mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, toda aquella deseo tenga el Rector para el mismo fin. Así que no le tengáis otro respeto que a mí mismo tendríades, antes ni a él ni a mí, mas a Jesucristo Nuestro Señor, a quien entrambos obedecéis y por él a sus ministros. Quien no se dispusiese a obedecer y dejarse regir al modo dicho, ahora sea de los que presentes se hallan en Gandía, ahora de los que sucederán, ahora sea este Rector, ahora otro, que en su lugar entrare por ordenación del que fuere Preósito General de la Compañía, dispóngase a tomar otra vía, dejando vuestra Congregación y común vivir en ella, en la cual ninguno conviene.

1 Tomo 1.º, págs. 714-6.

ser, que no pueda o no quiera sojuzgarse a la obediencia así declarada.

Esta carta será a todos los que ahí residieren testimonio cierto de lo que siento en el Señor Nuestro, y querría y deseo se hiciese para mayor provecho espiritual de los estudiantes de la Compañía que hay ahora, a mayor servicio, alabanza y gloria de Dios Nuestro Señor y Criador.

Quien por su infinita y suma bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquélla enteramente cumplamos. Amén.

De Roma a 29 de Julio de 1547.

Ignacio" (1, 560-2).

Otro de los puntos principales de la elección es la prohibición que hace Nuestro Padre de formar juicio definitivo acerca de las personas hasta estar encerrados los electores en el lugar de la elección, y el sentido de esto se puede declarar, recordando la manera que tuvo Nuestro Santo Padre en la designación de aquellos dos teólogos, que demandó el Papa Marcelo para residir con él.

El P. Luis González lo cuenta con estas palabras:

"No versaba la consulta sobre las cualidades que se requerían, sino lo que el P. Bobadilla propuso fué: Quiere Nuestro Padre que los que han de estar con el Papa tengan estas y estas cualidades. Ordena que cada uno diga quién le parece que las reúne todas, respondiendo a cada cosa por sí, y que conforme a eso sea la elección" (IV 1, 313).

17. Dicho esto en general leamos las prescripciones particulares:

P. 8.^a, c. 6, n. 1¹. "Siendo la Congregación llamada para la elección del nuevo General por muerte del predecesor, como estén ya juntos, el que quedó por Vicario, cuatro días antes de la elección del Preósito futuro, les hable a todos de ella, exhortándolos a hacerla cual conviene para el mayor servicio divino y buen gobierno de la Compañía: y sin este día tendrán los otros tres de término para encomendarse a Dios, y mejor mirar, quién de toda la Compañía sería más conveniente para tal cargo, informándose de los que podrán dar buena información, pero no determinándose hasta entrar, y encerrarse en el lugar de la elección."

En las Efemérides romanas de 1558 se encuentra anotado lo que sigue:

"El 28 de este mes de Junio vino a Roma sólo el P. Bautista ², español, y de ellos uno de los principales. Vino como por milagro desde Barcelona a Génova en dos días y después a Roma para la última reunión de los Padres, que se había tenido días antes. En este día empezaron el cuadrado para que en el próximo sábado, después de haberse dado a orar y pensar y considerar las cosas delante de Dios, se dispusieran para elegir General. Era aquel día martes y vigilia de los Stos. Apóstoles Pedro y Pablo. Los demás empezaron también a cantar las letanías en la iglesia y a hacer oraciones especiales y disciplinas. También todos los días reza-

1 *Contituciones de la Compañía de Jesús*, folio 83 v.

2 Barma, provincial de Aragón de 1558-61.

ban tres Padre nuestros, Ave Marías y Gloria en honor de la Santísima Trinidad, y otros cinco en honor de las cinco llagas, y otros siete para impetrar los dones del Espíritu Santo sobre los electores, a fin de que elijan según el corazón de Dios, acudiendo a la Santísima Trinidad por las cinco llagas de Jesucristo Nuestro Señor. También se permitió a todos orar cuatro veces estos días vocal y mentalmente, y por el tiempo que se quisiera. Estaba enfermo el P. Lorenzo ¹.

El 29 interrumpió sus sermones el R. P. Laínez el día de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, que había tenido con gran aplauso, diciendo que en adelante predicaría el R. P. Salmerón. En casa y en el colegio se hacían entre tanto disciplinas y ayunos. Vino al Colegio Germánico Francisco de Tournai para pagar en un mes cuatro escudos de oro.

El primer día de Julio seguíanse haciendo disciplinas y se repartieron las conclusiones. El R. P. Sebastián ² tuvo un sueño que el P. Laínez era General y que llevaba como en sus brazos al Padre Ignacio, de feliz memoria" (P 2, 624-5).

Continúan las Constituciones:

P. 8.^a, c. 6, n. 2.^o. "En este tiempo cada uno, so pena de excomunión *latæ sententiæ* sea obligado a manifestar al Vicario, o a alguno de los más antiguos profesos que lo comunicará con él, si supiese que alguno ha pretendido este cargo, o le pretende directa o indirectamente, procurando o dando señales para ello. Y quien fuese convencido de ello sea privado de voz activa y pasiva, como inhábil para elegir y ser elegido, y no se admita en Congregación, esta ni otra vez alguna."

Para evitar interpretaciones torcidas y peligrosas se añade una declaración:

Litt. A ⁴. "Para privar de voz como a inhábil al que fuese notado de tal ambición, sería menestar que fuese convencido con testimonios claramente, o que constase a suficiencia, de la verdad de lo que le es impuesto, por cualquiera vía que pudiese constar. Pero cuando las probaciones hiciesen sospecha muy probable, mas no fe cierta, el tal no será idóneo para la elección, y, buscada alguna ocasión, se habrá de apartar de ella: pero no será privado de voz como inhábil, ni tampoco debe ser publicada la sospecha: y mucho menos si no se hallase probable la sospecha; porque en tal caso no debe dañar en modo alguno al que fuese sin razón notado, ni dejará de hallarse en la Congregación y tener voz como los demás. El que de esto ha de juzgar será el Vicario, llamados tres otros de los más antiguos profesos: y la condenación ha de ser con voto de los tres a lo menos: los cuales, no juzgando como sienten, incurrirán en excomunión *ipso facto*.

¹ Lorenzo Maggi, rector del Colegio Germánico.

² Sebastián Romei, rector del Colegio Romano.

³ Ibid., folio 84 r.

⁴ Ibid., folio 141 r. y v.

Si el Vicario mismo fuese notado, o alguno de los más antiguos, juzgarán cuatro, siempre de los primeros que hicieron profesión, dejando aparte el que fuese notado: y cualquiera de ellos, a cuyas orejas viniese tal infamia, llame a los otros para conocer de ella."

Triste es, y no se puede negar, el ejemplo dado por el P. Enríquez y algunos italianos en la tercera Congregación, excluyendo de la elección a los Padres españoles. Se hizo la elección tanto de General cuanto de Asistentes. Pero, añade el diligente Sacchini, "como sucede muchas veces que un tumulto suscita otro tumulto, y unas olas levantan otras olas, comenzaron a creer algunos que tanto la elección del General como la de los Asistentes no habían sido legítimas del todo. La razón de sospechar de la primera fué que el Papa había alabado expresamente a Everardo, por recomendación, decían, del Cardenal de Lorena, a quien Everardo había hecho algunas visitas cuando estuvo en Roma. La duda sobre la elección de los Asistentes fundábase en que el Rey Sebastián de Portugal, la última vez que Borja estuvo en su reino, había por iniciativa propia aplicado a algunos colegios de la Compañía cierta pensión anual de la venta de perfumes; y aun cuando los Padres portugueses habían traído los comprobantes legales de todo ello, no faltaron quienes, ignorantes de la verdad y recelosos en demasía, sobresaltados con el obscuro rumor de alguna especie de soborno, pensaron que aquellos Padres habían pretendido, mendigando votos, sacar Asistente a uno de su nación. Así, pues, redactan un decreto, en virtud del cual quedaban sujetos a las censuras establecidas por Ignacio contra los que ambicionan el generalato, aquellos que para sí o para otros pretendiesen con intrigas el cargo de Asistentes, y asimismo cuantos en adelante procurasen de algún modo en la Congregación general que cualesquiera personas en particular o en común, fuesen excluidas. Esta última cláusula aseguraba el derecho de elección de los cristianos nuevos. Pero los Padres portugueses no sólo se oponían enérgicamente a este decreto, sino que hacían grandes esfuerzos por cerrar para siempre con ley inmutable las puertas de la Compañía a todos los de aquel linaje.

Mientras por ambas partes se luchaba, el Pontifice, influido por los autores del primer decreto, mandó a Salmerón notificar a los Padres congregados su sentir de que, a fin de conservar la mutua unión y concordia, debían dar leyes prohibiendo tratar en lo futuro de excluir nación o linaje alguno de hombres, y prohibiendo igualmente atender a las cartas y recomendaciones de los príncipes: y añadía esto el Papa, no fuera que, suponiéndole poco favorable a esta medida, dejasen la puerta abierta a las disensiones; además que cerrasen toda entrada a la ambición, que, según le constaba, había intervenido en el nombramiento del P. General y de los Asistentes; y finalmente, que averiguasen quiénes eran los ambiciosos y los que habían tenido regalos, y procediesen a su castigo.

Honda sorpresa produjo en los Padres esta intimación. Declaran en

alta voz que todo se ha hecho con sinceridad, desinterés y justicia. Sin embargo, para poder informar al Pontífice con mayor certidumbre, insistió Everardo en que se eligiesen cinco Padres de diversas naciones y se les encargase conocer esta causa. Muy a disgusto suyo consintió la Congregación en que se examinase lo que estaba ya debidamente examinado, y dejó al arbitrio del General la elección de los jueces. Everardo nombró a los PP. Salmerón, Francisco Adorno, Paulo Hoffeo, Claudio Matthieu y Miguel de Torres, hombres a todas luces autorizadísimos. Ocho días empleó la comisión en hacer pesquisas con todo rigor y escrupulosidad; y al cabo declaró con perfecta unanimidad que no se podía poner ni sombra de sospecha en la elección tanto del General como de los Asistentes; que en todo se había procedido con plena libertad, regularidad y acierto. Entonces el P. General fué a ver al Papa, e informándole concienzudamente del estado de las cosas, y diciéndole que podía ser motivo de discordia el secundar las pretensiones de los Padres españoles y no menos las de los portugueses persuadióle a que lo dejara todo sepultado en el silencio. ¹

Los historiadores españoles, Ribadeneira y Alcázar extremeños con edificación los lenitivos a este suceso, y así el primero no mienta la penitencia impuesta al P. León y el segundo dice solamente de ella:

"El P. León Enríquez (como varón verdaderamente humilde y que había procedido con sana intención) instó en pedir a la Congregación penitencia de su yerro. Y aunque la pedía bien grave, y, entre otras cosas, dos años de servir en la cocina, se le concedieron seis meses; los cuales cumplió, vistiéndose una sotana parda, en llegando a Portugal, con tanto consuelo suyo, como ejemplo y edificación de los demás" ².

18. Las demás prescripciones se señalan por estas palabras:

P. 8.^a, c. 6, n. 3.^o. "El día de la elección, que será el siguiente a estos tres, diga una misa del Espíritu Santo, y todos la oigan, y se comuniquen en ella."

N. 4. "Después a son de campana llámense los que tienen voz al lugar donde se han de congregar: y uno de ellos haga un sermón con que exhorte en general, sin dar señal de tocar en particular ninguno, a escoger un Prepósito, cual conviene para el mayor servicio divino. Y habiendo dicho juntamente aquel himno, *Veni, creator Spiritus*, etc., se encierren en el tal lugar de la Congregación por uno de los Prepósitos, o Rectores, o otro alguno de la Compañía a quien se diere tal cargo en la casa del ayuntamiento, en manera que no puedan salir, ni se les dé de comer otra cosa que pan y agua hasta que hayan elegido General."

N. 5. "Y si todos con común inspiración eligieren a uno, sin esperar

¹ *Historia Societatis Iesu*, p. IV, l. 1, pág. 7.

² *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la provincia de Toledo*, p. 2.^a, década 4, año III, c. 4, § 3, pág. 442.

³ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folio 84 r.

orden de votos, aquel sea el Prepósito General; que todos los órdenes y conciertos suple el Espíritu Santo, que los ha movido a tal elección."

N. 6. "Cuando no se hiciese así la elección, tendrásela forma siguiente: Primeramente cada uno de por sí hará oración y sin hablar con otro alguno, delante de su Criador y Señor se determine por las informaciones que tiene."

Litt. C¹. "Tendrán todos silencio en el encerramiento en manera que uno no hable con otro en lo que a la elección toca, si no fuese alguna cosa que le pareciese necesaria y delante de todos, hasta que sea elegido el General."

N. 6². "Y escribirá en un papel la persona que elige por Prepósito General, y firmelo de su nombre; y para esto se dé término a lo más de una hora. Después se junten todos en sus asientos, y el Vicario con un secretario, que para este efecto se escoja entre los profesos, y otro que asista, levantándose, proteste no querer admitir a ninguno que no deba, ni excluir tampoco. Y dé a todos absolución general de todas censuras para tal efecto de la canónica elección."

Litt. D³. "Antes de entrar en el encerramiento, en el término de los cuatro días, juntándose todos los que se hallaren en el lugar de la Congregación profesos, elegirán el Secretario y Asistentes, dando cada uno en escrito a quién nombra, y en público el Vicario con los dos más antiguos de los profesos verán quién tiene más voces; y donde hubiese paridad, podrán los tres votar: y aquel será Secretario y Asistente, que tuviere el voto de los dos de ellos."

Litt. E. "Absuelve de todas censuras, que no hubiese incurrido por faltas concernientes a esta elección."

N. 6⁴. "Y después, invocada la gracia del Espíritu Santo, lléguese con sus compañeros a una mesa puesta en medio, y demandándose los tres entre sí sus votos, con jurar cada uno, primero que le dé, que nombra el que siente en el Señor Nuestro más idóneo para tal cargo, guárdenlos juntos en manos del Secretario. Después demanden a cada uno de los de la Congregación, de por sí y delante de todos, su voto, asimismo en escrito, y precediendo el mismo juramento."

Litt. F⁵. "La forma del juramento podrá ser ésta: *Testem invooco cum omni reverentia, Iesum Christum, qui sapientia est aeterna, quod ego N., illum eligo et nomino in Praepositum Generalem Societatis Iesu, quem sentio ad hoc onus ferendum aptissimum.* [Invoco por testigo con toda reverencia a Jesucristo, que es sabiduría eterna, de que yo N., elijo y nombro Prepósito General de la Compañía de Jesús, al que tengo por más apto para llevar esta carga.] En manera que dos cosas jura: una, que pone

1 Ibid., folio 142 r.

2 Ibid., folio 84 r.

3 Ibid., folio 142 r.

4 Ibid., folio 84 r.

5 Ibid., folio 142 r.

su nombre como de persona eligente; otra, que pone el nombre del que tiene por más idóneo como de persona elegida, y entonces dará su dicho en escrito. Y esta forma de juramento tenga cada uno escrita por de fuera en el mismo papel de su voto, y la diga en voz alta, cuando le da a los tres deputados. Y el lugar adonde cada uno, de aparte y delante de todos, dará su voto, será la mesa de en medio, donde está el Vicario con sus Asistentes."

N. 6¹. "Después en medio de todos publique el Secretario los votos, nombrando solamente el elegido. Después, hágase comparación de un número a otro; y la persona que se hallare tener más de la mitad de todos los votos, sea el Prepósito General. Y así el que primero le nombró, o el Vicario, demande a los otros si consienten en el que la mayor parte eligió. Y como quiera que responda, formará el Decreto de la Congregación diciendo:

In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, ego N., nomine meo et omnium idem sentientium eligo N. in Praepositum Generalem Societatis Jesu. [En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Yo N., en mi nombre y en el de todos los que sienten lo mismo, elijo a N. por Prepósito General de la Compañía de Jesús.] Y esto hecho, luego lleguen todos a hacerle reverencia, y las dos rodillas en tierra le besen la mano, y el elegido no pueda rehusar la elección ni la reverencia, acordándose en cuyo nombre debe aceptarla."

Litt. G². "Comenzando el Vicario, y los Asistentes: o, si alguno de ellos fuere, los dos otros; y seguirán los demás."

N. 6³. "Y digan después *Te Deum laudamus* todos juntos."

19. Todas estas ceremonias, aquí tan circunstanciadamente descritas, tuvieron su origen y primera práctica en la elección hecha en la persona de Nuestro Padre Ignacio en Abril de 1541.

Una relación contemporánea del hecho dice como sigue:

"La forma que la Compañía tuvo en hacer su oblación y promesa a su Criador y Señor es la que se sigue:

En el año de 1541, pasada la media cuaresma, se juntaron todos seis⁴ (ya hechas sus Constituciones y firmadas), y determinaron entre ellos que dentro de tres días, cada uno encomendándose a Dios Nuestro Señor diese su voz a alguno de la Compañía para que tuviese oficio de Prelado, y cada uno trajese una cédula escrita de su mano y sellada, en la cual hubiese el nombre de aquel que elegía, porque más libremente cada uno dijese y declarase su voluntad.

Pasados los tres días cada uno trayendo su cédula sellada, fueron de

1 Ibid., folio 84 r. y v.

2 Ibid., folio 142 v.

3 Ibid., folio 84 v.

4 Ignacio, Laínez, Salmerón, Broet, Coduri y Jayo. Javier y Simón estaban en Lisboa esperando embarcación para la India. Paulo III había enviado a Fabro a Alemania. y a Bobadilla a Bisignano. Astráin, *Hist. de la Comp. de Jesús*, t. 1.º, pág. 117.

parecer que las juntasen con las otras de los compañeros de Portugal y de Alemania, y así todas juntas, se pusiesen en una arca debajo de llave, donde estuviesen por tres días para mayor confirmación de la cosa.

Pasados los tres días, todos seis juntados abriendo todas las cédulas unas tras otras, *nemine discrepante*, vinieron todas las voces sobre Iñigo, dempto Mtro. Bobadilla, que por estar en Bisignano, y a la hora de su partida para Roma, le fué mandado por el Papa se detuviese más en aquella ciudad por el fruto que allá hacía, no envió su voz a ninguno; y porque Su Santidad quería repartir los que estaban en Roma por diversas partes, fueron forzados concluir sus cosas sin Bobadilla, conforme a todas las voces de todos los ausentes y de todos los presentes.

Iñigo hizo una plática según que su ánima sentía, afirmando hallar en sí más querer y más voluntad para ser gobernado que para gobernar; que él no se hallaba con suficiencia para regir a sí mismo, cuanto menos para regir a otros; a lo cual atento, y a sus muchos y malos hábitos pasados y presentes, con muchos pecados, faltas y miserias, él se declaraba y se declaró de no aceptar tal asunto, ni tomaría jamás, si él no conociese más claridad en la cosa de lo que entonces conocía; mas que él los rogaba y pedía mucho *in Domino*, que con mayor diligencia mirasen por otros tres o cuatro días, encomendándose más a Dios Nuestro Señor, etc., para hallar quien mejor y a mayor utilidad de todos pudiese tomar el tal asunto. *Tandem*, aunque con asaz voluntad de los compañeros, fué así concluído.

Pasados cuatro días, siendo todos juntos, tornaron a dar las mismas voces que primero, *nemine discrepante*; finalmente, Iñigo, mirando a una parte y mirando a otra, según que mayor servicio de Dios Nuestro Señor podía sentir, responde que, por no tomar ningún extremo y por asegurar más su conciencia, que él dejaba en manos de su confesor, que era el P. Teodosio, fraile de San Pedro de Montoro, de la manera que se sigue, es a saber: que él se confesaría con él generalmente de todos sus pecados, desde el día que supo pecar hasta la hora presente; y asimismo le daría parte y le descubriría todas sus enfermedades y miserias corporales, y que después que el confesor le mandase en lugar de Cristo Nuestro Señor, o en su nombre le diese su parecer, atento toda su vida pasada y presente si aceptaría o refutaría el tal cargo, haciendo primero oblación que de la sentencia de su confesor un punto no saldría, *etiam* si el Papa le mandase al contrario, donde no fuese convencido de pecado; *tandem*, aunque no asaz con voluntad y satisfacción de los compañeros, cuando más no pudieron, fué en esto concluído.

Así Iñigo estuvo tres días en confesarse con su confesor; los cuales tres días estuvo retraído en San Pedro de Montoro, sin venir a sus compañeros.

El primero día de Pascua de flores, ya acabada su confesión general, como Iñigo demandase a su confesor que encomendase a Dios Nuestro

Señor se resolviese cerca lo que le había de mandar o declarar, le responde que parecía resistir al Espíritu Santo, etc. Con todo esto Iñigo, rogando a su confesor que encomendase más la cosa a Dios Nuestro Señor, después con ánimo quieto quisiese escribir una cédula, y aquélla sellada enviase a la Compañía, en la cual dijese su parecer, *tandem* en esto quedando, se vuelve Iñigo a casa.

El tercero día su confesor enviando una cédula sellada, y juntados los compañeros, se lee delante de todos, cuya resolución era que Iñigo tomase el asunto y régimen de la Compañía; el cual aceptándolo, dieron orden todos que el viernes primero siguiente a la Pascua de flores, anduviesen las siete estaciones de las siete iglesias de Roma, y que en una de ellas, es a saber, en San Pablo, hiciesen todas sus promesas conforme a la Bula concedida por Su Santidad" (IV 2, 4-6).

El decreto de la elección es del tenor que sigue:

"Congregados capitularmente en S. Pablo, extramuros de Roma, en un lugar especialmente deputado para lo infrascrito, los Venerables Señores Ignacio de Loyola, Claudio Jayo, Pascasio Broet, Diego Láinez, Juan Coduri y Alfonso Salmerón, presbíteros, de Pamplona, Ginebra, Ebredun, Palencia y Toledo, respectivamente, maestros en Artes, que constituían y representaban toda la Compañía de Jesús, instituída y erigida hace poco por nuestro Santísimo Padre el Papa Paulo III bajo el nombre de Compañía de Jesús, en su nombre y en el de los demás socios, a saber: don Pedro Fabro, don Nicolás de Bobadilla y Francisco Javier y Simón Rodríguez, ausentes de esta ciudad, y respectivamente de las diócesis de Ginebra, Pamplona, Sigüenza y Viseo, miembros de la misma Compañía de Jesús, con autoridad Apostólica para hacer elección de uno de ellos para Prepósito General, por vigor de las Constituciones apostólicas dadas a los mismos y a toda la Compañía con concordia y unanimidad, después de invocar el Espíritu Santo y de celebrar la misa, eligieron como Prepósito Superior al Rdo. D. Ignacio de Loyola y en sus manos hicieron solemnes votos de castidad, pobreza y obediencia perpetua, según la forma de vida contenida en las mismas letras Apostólicas y en las Constituciones declaradas o por declarar de la misma Compañía, esto es, especial obediencia al Sumo Pontífice sobre las misiones y la enseñanza de los niños en la doctrina cristiana.

En la iglesia de S. Pablo, extramuros de Roma, día 22 de Abril 1541" (IV 2, 8-9).

20. Los seis Padres de que se habla eran, como dijimos, Ignacio, Láinez, Salmerón, Broet, Coduri y Jayo. A excepción del de Jayo podemos dejar consignados los votos de todos.

El de Ignacio decía así:

"Jhs. Excluyendo a mí mismo, doy mi voz en el Señor Nuestro para ser Prelado a aquel que tendrá más voces para serlo. He dado *indeterminate, boni consulendo*; si *tamen* a la Compañía le parecerá otra cosa, o juzgare

que es mejor y a mayor gloria de Dios Nuestro Señor, yo soy aparejado para señalarlo.

Hecha en Roma, 5 de Abril de 1541" (*IV 2, 5*).

El de Láinez:

"Jesús, María. Yo Diego Láinez, llevado tan sólo del celo de la gloria divina y salud de mi alma, elijo a don Ignacio de Loyola como superior mío y de la Compañía de Jesús. Y para que conste lo firmo de mi mano.

4 de Abril 1541,

Láinez" (*L 8, 638*).

El de Salmerón:

"Jesús, María. En nombre de Jesucristo. Amén.

Yo Alfonso Salmerón, indignísimo miembro de esta Compañía, después de pedir y orar a Dios Nuestro Señor y considerar el punto maduramente según mi entender y juzgar, escojo y declaro por Prelado mío y de toda esta Compañía y Superior de ella a D. Ignacio de Loyola, para que según la prudencia que Dios le ha comunicado, así como a todos nos engendró en Cristo y cuando niños nos alimentó con leche de espíritu, así ahora ya mayores nos dé el manjar sólido de la obediencia y nos conduzca como pastor a los pastos saludables y abundantes del paraíso y a las fuentes de la vida, a fin de que al poner en manos del verdadero y sumo pastor Jesucristo esta pequeña grey, con verdad cantemos: *et nos populus pascuae eius et oves manus eius* ¹ [nosotros pueblo de su dehesa y ovejas de su mano], y él lleno de gozo diga: 'Señor, mirad que no perdí a ninguno de los que me encomendasteis' ². Y dignese así concedérnoslo el buen Pastor ³ Jesús. Amén. Este es mi parecer.

En Roma 4 Abril 1541" (*S 1, 1-2*).

El de Broet:

"En nombre de Jesucristo Nuestro Señor, yo, Pascasio Broet, elijo por Prelado a D. Ignacio de Loyola" (*R 23*).

Del P. Coduri se conserva el que escribió en principio de Marzo de 1540, en previsión de ausencias forzosas al tiempo de la elección.

Dice así:

"Jesús, María.

Debiendo yo ir a Irlanda para asuntos de gloria divina por mandato y obediencia del Sumo Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra, obediencia que yo cumplo gustosísimo, como si Jesucristo Nuestro Señor me la mandase e impusiese; teniendo, pues, yo que ir a Irlanda para algunos asuntos que, como se espera, han de ceder en gloria de Dios y salvación del prójimo ⁴, y distando aquel país no poco de aquí, de manera que alguna vez suceda que aun después de largos meses ni aun por cartas sea fácil

¹ Ps. 94. 7.

² Io. 18. 9.

³ Io. 10. 11.

⁴ Coduri murió antes de emprender esta misión de Irlanda, que el Sumo Pontífice le había encomendado. Le substituyó el P. Broet. (*R 23-31*.)

visitarse, juzgué que obraría más acertadamente, luego de encomendado a Dios el asunto y movido no por otro, sino por mí mismo, como es testigo el que reina en los cielos, si antes de partir dejase escrito por mi mano a la Compañía el nombre del que, a mi juicio, una vez dada la Bula de confirmación de nuestra Compañía, debería estar al frente de la misma Compañía nuestra y ocupar el cargo de administrarla, mirando tan sólo a la mayor gloria de Dios y el mayor bien de toda la Compañía. A ese es al que elijo, al que siempre he conocido como ardentísimo celador del honor de Dios y de la salvación de las almas, al que por eso, además, debe mandar a los otros, porque siempre se hizo el menor de todos y a todos sirvió, al venerando Padre D. Ignacio de Loyola; después del cual no estimo ser de menor virtud para ser nombrado superior y honrarlo, al respetable Padre D. Pedro Fabro.

Esta es la verdad, delante de Dios Padre y de Nuestro Señor Jesucristo y que ni juzgaría decir otra cosa, si supiese cierto que esta era la última hora de mi vida. Para señal de la cual verdad dejé escrita a nuestra Compañía, que queda en Roma, esta página firmada de mi mano y cerrada para abrirse después que se haya hecho la Bula de la Compañía, en 5 de Marzo de 1540.

Juan Coduri" (*R 418-9*).

También se conservan los votos que, por estar ausentes, enviaron los PP. Fabro (*F 51-3*), Javier (*X 1, 812*) y Rodríguez (*R 519*).

21. Y dicho esto de la elección de Nuestro Santo Padre se dirá algo de la del P. Láinez, la cual describe el autor de las Efemérides con estas palabras:

"El día 2 de este mes fué creado Prepósito General de la Compañía, por voto de la mayor parte de los Padres y con expectación de todo el pueblo, el R. P. Diego Láinez, cerca de la una del día. Por la mañana a las nueve había, como Vicario, celebrado la misa en la que todos los profesos comulgaron. Concluído esto, todos fueron en procesión con cruz alzada y cantando los Hermanos el *Veni, Creator*, al lugar de la elección. Retirados de allí los Hermanos cantaron las letanías y luego comulgaron todos, y luego hacían oración continua, repartidos en seis clases hasta terminarse la elección. Dentro hicieron primero oración a Dios todos los Padres. Después tuvo el discurso público en latín el P. Canisio. Y entonces se hizo el escrutinio. Fué elegido el R. P. Diego Láinez. Tocóse luego la campana de casa, y reuniéndose todos, fueron conducidos los profesos y el General a la iglesia y se cantó el *Benedictus Dominus Deus*, etc. y el *Te Deum laudamus*. Terminados estos himnos, todos los Hermanos fueron besando las manos del Prepósito en su aposento. Mas a los de fuera los abrazaba, no queriendo que le besaran las manos. Estaba presente el Reverendísimo Cardenal Pacheco ¹, como asistente a la elección enviado

¹ Pedro Pacheco, Cardenal y Obispo de Albano. El cardenal Carpi, protector de la Compañía, estaba ausente de Roma.

por el Papa, quien sumamente edificado contaba que no quería el Papa se les quitase nada de libertad, antes bien deseaba que no valiesen los votos de los ausentes y que fuese el General más bien perpetuo que no temporal, como ya los Nuestros tenían determinado en las Constituciones. Y que quería también ser padre de la Compañía y favorecerla cuanto pudiese, porque decía que estaba muy bien informado de que los sujetos de nuestra Compañía mantenían con toda su alma la Religión católica entre los infieles, los herejes y todos los demás.

Alabado sea Dios Nuestro Señor que nunca descuida a los que esperan en él como se vió en este insigne General, varón según el corazón de Dios, que sin merecerlo nos dió" (*P 2, 625-6*).

Y el P. Polanco, secretario de la Compañía y de la elección, escribió una carta extensa, describiendo todos los trámites, y comenta muy bien cuanto ahora se va diciendo:

"Pax Christi.

Contaré en ésta el buen suceso que Dios Nuestro Señor nos ha dado hasta ahora en la Congregación general, mediante las oraciones de toda la Compañía y (como pienso) más aún por las de aquella que está en el cielo, que por las de la que vive en la tierra. Y viniendo a lo principal, luego después de los Padres de Portugal llegaron los de Alemania, Flandes y Sicilia y también los que vinieron con las galeras de España, y algunos que se hallaban en Italia, y últimamente con mucho consuelo de todos llegó el Padre doctor Bautista ¹, que no pudo venir en las galeras, y después en un bergantín fué conducido en dos o tres días a Génova y arribó aquí el primero de los cuatro días, que están señalados en las Constituciones antes del día de la elección. Ya se habían reunido los Padres en algunas congregaciones, tratando únicamente de cosas tocantes a la elección ², y entre tanto N. P. Vicario (que entonces era) fué dos o tres veces a hablar a Su Santidad, que también le tenía dicho que le avisase cuando hubiesen venido estos Padres, mostrando muy especial amor y ofreciendo, sin que se le pidiese, socorro temporal, encargando a dos Cardenales sobrinos suyos ³ que proveyesen de lo necesario, como lo han cumplido, dando muy buen alivio tanto de parte de Su Santidad como cada uno de la suya.

Una de estas veces, estando con Su Santidad N. P. Vicario y el Padre Salmerón, presentóse el Cardenal Pacheco y suplicándole la bendición para empezar lo nuestro, dijo que quería que con omnímoda libertad procediese la Compañía en la elección, y que en ella estuviese presente el Cardenal Pacheco, nuestro viceprotector, en lugar suyo; porque manifestó querer saber el modo de nuestra elección. N. Padre se lo llevó escrito el día siguiente conforme se halla determinado en nuestra Congregación, y aunque declaró

¹ Barma, provincial de Aragón.

² Habían comenzado las reuniones antes del 26 de Junio. (*L 3, 352*).

³ Los Cardenales Carlos y Alfonso Caraffa.

que le parecía bien, todavía quiso que se le mostrase a cuatro Cardenales, Trani ¹, Pisa ², Alejandrino ³ y Reumano ⁴, mandando a un camarero suyo con N. Padre para que lo despachasen pronto, y quiso especialmente ver por sí mismo y recomendar que viesen dichos Cardenales, si se habían de admitir votos de los ausentes, que, por enfermedad o por ser detenidos, como hemos sospechado del P. Dr. Araoz y de sus compañeros, que aun no han aparecido aquí en Italia, no habían podido llegar: y así, con tener esperanza de que la cosa concluyera presto y con especial devoción de hacer la elección el día de la Visitación de Ntra. Sra., lo cual había indicado también el Papa, empezamos el martes, vigilia de S. Pedro, los cuatro días precedentes al de la elección, los cuales se emplearon generalmente en la casa y colegio nuestro de Roma en oraciones y misas, aplicadas todas a esa intención, y aun en los otros colegios de Italia se hizo lo mismo; igualmente entre los electores y otros se ordenaron ayunos y disciplinas, y entre tanto se tomaron las informaciones entre los electores, que unos y otros tenían necesidad de una exhortación que N. Padre ⁵ hizo a dichos electores, recordándoles lo que habían de hacer.

El último de estos cuatro días, que fué el viernes, recibimos la resolución de Su Santidad de no admitir los votos de los ausentes, para que no pudiese ese ejemplo dar ocasión de ser menos solícitos en venir a la Congregación, los que fueron llamados a ella. Igualmente nos devolvieron nuestra fórmula aprobando su contenido, si bien moderando algún tanto el rigor, que de común consentimiento de toda la Congregación habíamos usado contra todos los ambiciosos, que por sí o por otros cayeren en tal defecto, excomulgando *ipso facto* así a ellos como a los que no los descubriesen y reservando el caso al mismo Vicario o al General, además de privar de voz activa y pasiva para siempre a aquel que incurriese en tal error ⁶, y, aunque debía parecerle bueno este celo, juzgó levantar la excomunió, y nosotros no nos metimos en réplicas, porque había poco peligro en esta elección de semejante inconveniente, viendo que se procedía con mucho sosiego y buen modo generalmente entre todos.

El sábado siguiente, que fué el día de la Visitación, al alba, poco más o menos, N. P. Vicario se dispuso para decir la misa en la iglesia y la oímos todos los profesos comulgando por nuestro orden después de su comunión, dando Dios Nuestro Señor mucho sentimiento de devoción y lágrimas, y concluída la misa, estaban dispuestos los colegiales los cuales en procesión y con una cruz por delante comenzaron a cantar el *Veni, Creator Spiritus*, y así anduvimos los profesos con ellos hasta el lugar de la elección, que

1 Juan Bernardino Scotti, teatino, arzobispo de Trani.

2 Francisco Pisano.

3 Miguel Ghislieri, O. P., más tarde Pío V.

4 Juan Reumano.

5 Alude aquí Polanco, según parece, a las turbaciones habidas meses antes al reunirse por primera vez los electores, y de que dimos cuenta arriba, págs. 1064-72.

6 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, p. 8.^a, c. 6. n. 2, folio 84 r.

fué la misma estancia donde Dios Nuestro Señor llamó a Nuestro Padre Ignacio de la vida temporal a la eterna. Porque deseábamos que allí nos diese la bondad divina un sucesor igual a él: llegados allá y acabado el himno, se salieron fuera todos los demás que no eran profesos, y empezaron en el coro la oración continua que habían de hacer hasta que saliéramos con el General hecho.

En aquel momento llegó el Cardenal Pacheco y sólo con los profesos oyó un sermón que el P. Dr. Canisio hizo en latín, conforme a las Constituciones, exhortando a la buena elección, y luego se salió para oír misa, dejando a los electores encerrados para empezar una hora de oración, en la cual, como última disposición, sin hablar uno con otro, nos habíamos de determinar, y así todos arrodillados estuvieron aquella hora en oración con mucha abundancia de lágrimas, y concluída aquélla, volvió a entrar el Rmo. Cardenal, cerrando la puerta de fuera uno que tenía ese cargo, y todos juntos, acompañándonos el Cardenal, dijimos en voz baja el himno que se cantó al venir de la iglesia, con la oración del Espíritu Santo y de la Trinidad, y la del día. Y después, sentándose cada uno en su sitio, el Cardenal nos razonó de parte de Su Santidad, tocando en sustancia que hiciésemos con absoluta libertad el nombramiento, y que fuese el Preposición tal en bondad y doctrina, cual nos convenía, y que Su Santidad se inclinaba más a que el General fuese perpetuo, que no temporal, y que igualmente hubiese de residir en Roma; y todo lo aceptamos, diciendo que era según nuestras Constituciones. Añadió después el Cardenal que Su Santidad mandaba a decir a toda la Congregación, que quería tener especial protección de la Compañía, y que no solamente le tuviésemos por Padre universal, como lo era de todos, sino por muy especial padre, acudiendo a él en todo lo que se nos ofreciese, porque estaba bien informado de cuánto Dios Nuestro Señor se sirve de la Compañía en todas partes, tanto entre infieles cuanto entre cristianos, sobre todo entre herejes, y del fruto singular, que hace dondequiera que está; y otras diversas cosas. Dió luego una absolución con autoridad plenísima de Su Santidad de cualquiera censura, en que se hubiese incurrido para efecto de la legítima elección, supliendo cualquier defecto que pudiese haber intervenido.

Después de esto cada uno escribió en una esquila, de la forma de la que envió, el nombre de la persona elegida, en la cual póliza había antes puesto cada uno el suyo, cubriéndolo con un sello, del modo que V. R. verá; y poniéndose en pie el P. Vicario con el Secretario y Asistente, juraron hacer su oficio sinceramente cuanto a los votos, que habían de pasar por sus manos, y la declaración de ellos. Retirándose el mismo Padre Vicario del lugar donde estaba, vecino al Cardenal, y yéndose a un crucifijo, que estaba en el altar de la misma estancia, hizo en voz alta el juramento que tenía escrito dentro de la dicha póliza, y doblándola, volvió donde estaba antes, y delante del Cardenal la metió dentro de una urna hecha para este efecto, pintada con el nombre de Jesús por todos lados; y así siguieron el Secretario

y el Asistente, y de mano en mano todos los demás por orden, que entre todos éramos veinte, y el Secretario empezó luego a sacarlas de una en una, y a ponerlas en manos del Cardenal, y viéndolas luego el mismo Padre Vicario y el Secretario y el Asistente, los cuales se las devolvían al Cardenal, y él lo publicaba, haciendo en esta parte oficio de Secretario con especial caridad, como lo mostró siempre en todas las otras cosas; y en el primer escrutinio, aun antes que se acabase, se notó que el P. Mtro. Diego Laínez llevaba más de la mitad de los votos, e iban a levantarse para hacerle los respetos antes que acabase el escrutinio, sino que pareció que se esperase hasta publicarse todos los votos, y de los que quedaban no hubo otro sino el de su Reverencia. Y de pronto, empezando el Secretario, todos por su orden se arrodillaron ante él, besáronle la mano, y en seguida, quemados los votos, no habiéndose pasado aún una hora desde que el Cardenal entró la segunda vez, se concluyó todo el negocio de la elección, no sólo de común consentimiento, mas con muy especial consolación y devoción de todos y edificación del Cardenal, que se halló presente. Y cuando salió el Secretario para avisar de la elección a los que aguardaban a la puerta, era tanta la gente, así de los Nuestros como de los de fuera, que estaban esperando para saber quién fuese el elegido, que toda la casa estaba llena, y la alegría fué muy universal en todos, mayores y menores.

Fuimos en procesión a la iglesia, cantando los colegiales *Benedictus Dominus, Deus Israel*; y reunidos en la iglesia, *Te Deum laudamus*, con tal alegría de corazón, que oí a diversas personas, que después que entraron en la Compañía no la habían tenido ni mayor ni igual. Volviendo a casa le hicieron la reverencia, y el buen Cardenal, que había hecho disponer la comida para todos, se fué a su casa para dar a conocer a Su Santidad la elección, a lo que parecía muy consolado y edificado, como tengo dicho, de todas nuestras cosas. Sólo en el General no se veía alegría, bien que con semblante paciente, y muy confiado en Dios Nuestro Señor, cuya asistencia y protección especial no ha podido negar que ha sentido desde que tiene el cargo.

Dígnese Dios Nuestro Señor de conservarle y aumentarle su santo espíritu. Al día siguiente vinieron a visitarle, y también a oír el sermón del P. Salmerón, muchos Prelados, y entre ellos cinco Cardenales devotos suyos, y que no querían que por el generalato se perdiesen sus sermones, y aun esperamos que, pasados estos principios, podrá consolar con su predicación a la gente de esta corte, pues no le quita mucho tiempo, por la facilidad que tiene en ese ejercicio. El mismo día, después de comer, se comenzaron las concertaciones, y luego porque nuestra iglesia no era bastante capaz, sobre todo en tiempo de tanto calor, se hicieron en Santa María de la Rotonda por orden de Su Santidad, y se fueron continuando hasta el domingo siguiente. Siempre se han tenido con mucha asistencia así de arguyentes eclesiásticos, sobre todo religiosos de todas las órdenes,

como de seglares y también de meros oyentes, entre los cuales muchas personas de calidad, como son Cardenales, Obispos y otros señores y personas principales. Y como la gente de estas regiones gusta mucho de la controversia, se han omitido muchos discursos que ya estaban preparados, haciéndose solamente uno el primer día, y al fin de los ocho días se echaron dos, uno en griego y otro en hebreo con un diálogo muy a propósito, y así se terminó aquella fiesta. Cada día se colocaron en la puerta diversos epigramas en tres lenguas, los cuales solían leer y copiar diversas personas y, finalmente, todo vino a dar gran edificación y aumentar de día en día el buen odor y crédito de la Compañía, tanto por la vida como por la doctrina. Los que soltaban las dificultades lo hacían muy bien, dando mucha satisfacción de su ingenio, letras y modestia. Dios Nuestro Señor sea alabado por todo.

Al fin de las disputas cada día intervenía alguno de los estudiantes de fuera del colegio y despedía graciosamente el congreso con versos, dando en ellos las gracias a los asistentes y convidándoles para el día siguiente. Los que tomaban parte en las respuestas eran de casi todas las naciones, que esta mezcla es muy ordinaria en nuestro colegio."

Narra a continuación la visita hecha por los Padres congregados al Sumo Pontífice y continúa luego: "Y todavía añadiré otra cosa, que yo no estimo en poco: antes de esto el Cardenal de Trani, que tenía nuestras Constituciones, nos las devolvió, habiéndose ofrecido a esto sin que nadie se las hubiera pedido, como quien ya no tenía más que hacer con ellas. Sea Dios Nuestro Señor del todo alabado y bendecido: y V. R. dará a los suyos parte de todo esto, por eso lo referimos, y roguemos al Señor por el Sumo Pontífice como N. Padre se lo ha ofrecido, para que Dios le dé su gracia para llegar a la vida eterna juntamente con la grey a él encomendada ¹.

Anduvimos adelante en la Congregación, y como no puedan partir estos Padres hasta pasarse estos calores, ayudarán a tratar y terminar muchas cosas, y mientras no se hace otra provisión se determinó por el P. General, aprobándolo también la Congregación, que los Comisarios, Provinciales y otros oficiales queden con sus nombres y autoridad, hasta que se haya y signifique otra determinación, cuando hubiere de hacerse.

No diré más en ésta, sino que estamos sanos por la gracia de Nuestro Señor y nos encomendamos mucho en las oraciones de V. R. y de todos los demás carísimos Hermanos.

Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro continuo favor y ayuda. Amén.

De Roma el día 16 de Julio de 1558.

De V. R. siervo en Cristo,

Juan de Polanco" (*L 3, 391-400*).

¹ *Ut ad vitam una cum grege sibi credito perveniat sempiternam. Ex misali romano, oratio "Pro Pontifice".*

Y ya que en esta elección y antes de ella pareció intervenir de un modo difícil el Papa Paulo IV, será bien dejar aquí anotado lo que de la visita final, que los Padres de la Congregación le hicieron, tomó y comunicó a los demás el P. Pedro Canisio:

”El día 2 de Julio, cuando se celebra la fiesta de la Visitación de la Virgen Madre de Dios, por singular gracia de Dios Nuestro Señor se hizo la elección del Prepósito R. P. Diego Láinez, la cual fácilmente confirmó dentro y fuera de casa el común aplauso de los hombres y el inmenso consuelo del espíritu. Asistió en nombre del Sumo Pontífice el Reverendísimo e Ilmo. Cardenal Pacheco ¹. Después de esto se estuvo esperando ocasión, de que el nuevo Prepósito, junto con los electores y procuradores enviados a esta elección, pudiesen ir al Pontífice y presentarse ante él para pedirle su bendición.

Fueron, al fin, recibidos todos juntos el día 6 de Julio, en que cae la octava de S. Pedro y S. Pablo, y se presentaron ante el Papa en palacio, estando también presentes los Cardenales de Trani ² y Alejandrino ³. El Pontífice al ver entrar a los primeros, sin contar el acogimiento tan bondadoso que les hizo, mandó además que se acercasen a él, y con voz clara advirtió que todos entrasen. Esto, que el Prepósito en primer lugar ejecutó, saludando reverente y besando los pies del Papa, siguieron haciendo a su ejemplo uno tras otro todos los demás, y después, arrodillados como para dar gracias, permanecieron rodeando a modo de corona la cátedra del Pontífice. Entonces éste empezó a hablar con grave y admirable discurso estas cosas, poco más o menos: 'Gozosos damos gracias a Dios, sumo e inmortal, de haberos concedido estos días tal gracia como me han referido fielmente. Habéis realizado la elección del Prepósito pía, canónica y santamente. De donde deducimos con claridad, que tan conforme y unánime elección ha sido obra del Espíritu Santo, y esto nos confirma en que vosotros andáis en unidad de espíritu ⁴, y sentís y gustáis una misma cosa en el Señor ⁵, y que vuestra dichosa Compañía está fundada sobre piedra firme ⁶ y en la misma piedra angular que es Cristo' ⁷. Y daba, por cierto, gran importancia a que esta primera elección hubiese resultado tan felizmente, para que, conforme a este ejemplo se celebrasen en paz y concordia las demás elecciones. 'En lo cual concebimos, añadió, grande esperanza y nos prometemos haber de suceder que la Divina Bondad, que tan admirables comienzos ha hecho en vosotros, os conservará y aumentará con su bendición, y esto para gloria de su eterna majestad y utilidad de la Santa Iglesia.' Luego, vuelto hacia el Prepósito: 'En ti,

¹ Pedro Pacheco. Cf. supra, pág. 1087 nota.

² Juan Bernardino Scotti, teatino, arzobispo de Trani.

³ Miguel Ghislieri, más tarde Pío V.

⁴ *Eph.* 4. 3.

⁵ *Phil.* 4. 2.

⁶ Cf. *Mt.* 16. 18.

⁷ *Eph.* 2. 20.

dijo, amadísimo hijo, ha caído esta suerte: estás hecho Prepósito de la bendita Compañía que, nacida de pobres y débiles principios, no ha sufrido pocos trabajos, y al mismo tiempo ha producido para la Iglesia de Dios abundantísimos frutos en el nombre del Señor. Nos, ya desde el principio os declaramos nuestro amparo y amor, y hasta ahora no hemos faltado, ni queremos tampoco faltar. Porque del testimonio de muchos estamos enterados, cuánto provecho saque Dios por vosotros y traiga al mundo; cuán felices resulten a menudo vuestros esfuerzos, *Domino cooperante* ¹, con la ayuda del Señor. Pero reparad entre tanto, que estáis destinados no para el descanso y las delicias, sino para el trabajo y la cruz. Poneos delante a Nuestro Salvador y Señor, advertid bien en su ejemplo y palabra: no es el siervo mayor que su señor, ni el discípulo más que el que le envía ². Traed a la memoria al Precursor del Señor, aquel Juan que de boca divina supimos que era santísimo ³. Considerad al beatísimo Apóstol y Príncipe de los Apóstoles, Pedro, que como en amar a Cristo fué más ardiente que los demás, así en imitarle salió más conforme. Por lo que, estando para morir, se humilló no sólo hasta la muerte de cruz ⁴, sino que además, porque se juzgaba indigno de sufrir el suplicio de la cruz del mismo modo que su Señor y Maestro ⁵ lo padeció, sólo consintió en sufrirlo cabeza abajo ⁶; y aquella humildad dejó a muchos en Roma como ejemplo que imitar ⁷. Reparad bien en los ejemplos de los Santos del Antiguo y Nuevo Testamento; común fué su suerte; llegar a la eterna herencia con sumos trabajos y grandísimos peligros. ¿A quién de los Profetas no martirizaron vuestros padres? ⁸, dijo aquél. Pues vosotros llenad la medida de vuestros mayores ⁹. En qué estado de cosas y en qué angustia nos hallamos ahora, si no os habéis dado cuenta, este siglo tan revuelto, por otro lado os lo declara. La Iglesia de Dios está afligida por crueles modos y por casi todas partes; lo estáis viendo. Porque son perseguidores de la Esposa de Cristo no solamente los impíos, infieles, bárbaros, y los que en las nuevas islas hostilmente persiguen el nombre de Cristo, sino también aquellos que se glorian con nosotros del nombre de cristianos, que están santificados en el mismo bautismo, que participan con nosotros de los mismos Sacramentos. Vosotros, pues, aquí, conviene que vigiléis bien y de ningún modo seáis descuidados; tiempo vendrá, en que no recibirán ni a vosotros ni a vuestra doctrina ¹⁰, antes bien por el nombre de Jesús seréis motivo

1 Mc. 16. 20.

2 Io. 13. 16.

3 Cf. Mt. 11. 7-11. Lc. 7. 28.

4 *Phil.* 2. 8.

5 Io. 13. 14.

6 Orígenes. *Commentar. in Genesium*, t. 3.^o (*P. G.* 12. 92.) S. Jerónimo, *De viris illustribus*, c. 1. (*P. L.* 23, 638.)

7 S. Clemens Romanus, *Epistola ad Corinthios prima*, c. VI, (*Funck, Opera Patrum Apostolicorum*, 1, 68).

8 Act. 7. 52.

9 Mt. 23. 32.

10 Mt. 10. 14.

de odio para muchos ¹. Y se imaginarán que prestan obsequio a Dios, si os persiguen y dan muerte a algunos de vosotros ². Por tanto, vuestro oficio es deponer todo temor y respeto humano, y desembarazados e intrépidamente confesar ante los hombres el nombre del Señor ³. Ningún favor os sea estorbo, para mostraros verdaderos y perfectos siervos de Dios, y de este modo perseverando hasta el fin ⁴ y acometiendo con ardimiento en el nombre del Señor todos los peligros que ejercitan a los siervos de Dios, dedicáos por completo a la defensa de la Iglesia santa, para que seáis por último sacrificio a Dios Nuestro Señor en olor de suavidad ⁵.

Por lo demás, en cuanto a lo que a la elección toca, gustosamente la confirmamos y por ella damos gracias a Dios, confirmando además y aprobando con autoridad apostólica las gracias y privilegios, tanto espirituales como temporales de cualquiera clase concedidos a vosotros y a vuestra Compañía por los Pontífices nuestros predecesores o por Nos mismo. Además, si os son necesarias todavía algunas gracias o privilegios, estamos prontos a concedéroslos también. Y no de modo general, sino de modo especial queremos obrar y permanecer como padre de vuestra Compañía, para que así debáis vosotros refugiaros y acudir a Nos como hijos muy amados; aunque otros negocios algunas veces parecerán impedirnoslo.

Hay al presente graves y frecuentes ocupaciones con que nos ejercita y prueba Dios; pero sin embargo en cualquier tiempo que acudáis a Nos, os es permitido: teniendo vosotros la entrada a Nos libre. Tenéis entre tanto también a estos dos Reverendísimos Cardenales ⁶, en quienes palparéis que están al cuidado de vuestras cosas y con quienes podréis tratar todo, para que en vuestro nombre nos hablen, si menester fuere. Tenéis al Cardenal Napolitano, nuestro nepote ⁷, que en daros la mano pondrá su cuidado, conforme se lo hemos encargado.

Largo sería repetir cuán sincera y santamente ha rogado lo mismo el Papa a los Padres presentes; imploró el auxililo de Dios y se valió de la autoridad los Apóstoles Pedro y Pablo. Y en fin, cualquiera bendición, que pudiese y tuviese, otorgó a los Nuestros muy de corazón, en lugar del que hace las veces en la tierra. Entre otras cosas también añadió ésta: 'Suplicamos a Dios Todopoderoso que esta bendición se digne transmitirla y hacerla eficaz en todos sentidos a todos vuestros Hermanos, que en cualquiera parte del mundo vivan. A todos vosotros os ofrecemos a Dios Altísimo, suplicando al mismo tiempo que en virtud, en número y en mérito así os aumente, que llevéis por todo el mundo su nombre, y propaguéis felicísimamente su gloria. Además, en cuanto se trate en lo que resta

1 Mt. 10. 22.

2 Io. 16. 2.

3 Lc. 12. 8.

4 Mt. 10. 22.

5 *Eph.* 5. 2.

6 El de Trani y Alejandrino, mencionados arriba.

7 Alfonso Caraffa, Arzobispo de Nápoles.

de la Congregación general y que mira a la estabilidad de esta Compañía, en todo esto os damos toda facultad; y si juzgáis habernos de dar cuenta de algo, conoceréis en verdad a vuestro padre, que no sufrirá que os falte nada, ni aun de lo temporal.'

Todas las cuales cosas fueron dichas tan elocuentemente y con tanta gravedad, pues todo su discurso estaba caldeado y lleno de afectos, que comprueban fácilmente el singular amor del Pontífice para con la Compañía, y la sinceridad de su ánimo y su caridad digna del Sumo Pastor. Tanto más que los hechos responden a las palabras, y los beneficios mismos están acordes; porque a los Padres, que celebran reunidos su Congregación en Roma, gustoso y con largueza dispone, que no les falte nada del sustento cotidiano.

Mas baste esto para que todos entiendan, sobre todo los que son de esta Compañía, que primeramente conviene rogar a Dios Todopoderoso del mejor modo posible por el Sumo Pontífice y lo que le pertenece en el feliz gobierno de la Iglesia Católica, como él también lo pide. Singulares gracias sean dadas a la Eterna Bondad por esta elección del dicho Prepósito, tan concorde y después tan confirmada; al cual Prepósito conserve Nuestro Señor con toda la Compañía de su nombre, y aumente para gloria suya y utilidad de la Iglesia universal" (*K 2, 286-91*).

22. La elección de Borja se hizo con gran paz en la Congregación segunda, cuya descripción tomamos de la carta oficial del P. Polanco, y dice así:

"Reunidos de las provincias los que estaban elegidos para la Congregación (excepto los de Andalucía, que tardándose la galera en la cual venían, ya no se les esperó más), a los veintiún días de Junio, que era el fin del quinto mes, se comenzó la Congregación, y fué declarada legítima, y recibida la licencia y la bendición de Su Santidad, se trató de las cosas tocantes a la elección, y tanto de esto como de lo que se trató antes de la elección de N. P. Láñez, el año de 1558, se ha hecho después un solo cuerpo, para que tengamos menos que hacer antes de las elecciones futuras. Comenzaron los cuatro días (en los cuales por las Constituciones se ordena se preparen los electores para la elección) la vigilia de S. Pedro; de modo que el día de la elección misma venía a ser cabalmente a los 2 de Julio, fiesta de la Visitación de Ntra. Sra., en la cual precisamente se había hecho la elección del Prepósito pasado ¹. Se hicieron muchas oraciones, y todos los Nuestros en Roma y por Italia dijeron la misa particularmente con esa intención, además de los ayunos y disciplinas, etc., y así el dicho día de la Visitación al alba, diciendo misa el P. Vicario, comulgaron de su mano todos los electores, que sin él eran treinta y ocho (porque de algunas provincias no vinieron tres, por no poder abandonar las ocupaciones de mucha importancia, que tenían) con gran devoción y lágrimas, y de allí en procesión, yendo con la cruz delante, cantando los colegia-

1 Supra, págs. 1089-91

les *Veni, Creator*, entraron al lugar deputado, donde quedaron encerrados; y hecho un buen razonamiento latino por el Provincial de Lombardía ¹ y hecha una hora de oración, en la cual cada uno ha de tomar su última resolución y escribir y sellar su voto, al primer escrutinio que se hizo, salió Prepósito General el mismo P. Francisco de Borja, quien antes era Vicario, con mucho consentimiento, puesto que tuvo más de las tres cuartas partes de los votos, y los otros de pronto (sin esperar a ver quién era de otro sentir) se conformaron con mucha alegría y consuelo espiritual con los otros, y todos le besaron la mano, según las Constituciones; y la misma alegría sintieron todos los de casa y del colegio. Los cuales juntamente con muchas personas de fuera tenían llena la casa hasta la puerta del conclave, de suerte que fué menester esperar un poco para poder salir a la iglesia en procesión con el canto acostumbrado, para dar gracias a Dios Nuestro Señor; y así en el caminar y en la iglesia misma, donde se cantó el *Te Deum laudamus*, como en el volver a casa, en donde todos los de ella y del colegio habían venido a hacerle reverencia, fué muy universal el gozo, y el mismo se advirtió en toda Roma tanto en las personas grandes cuanto en el pueblo; y después supimos lo mismo de todas las otras provincias. Bendito sea Dios. El mismo día de la elección vino después de comer el Sr. Embajador del Rey de Portugal ² para hacer compañía a N. Padre, que tenía que ir a hacer reverencia al Sumo Pontífice ³ con todos los demás de la Congregación; y así fuimos al monasterio de Araceli, vecino de acá, del orden de S. Francisco, adonde el Papa había ido aquel día. El primero que entró fué el nuevo General con algunos a besar los pies a Su Santidad, ofreciéndole la obediencia suya y la de toda la Compañía, y pidiéndole la bendición para toda ella. Recibióle el Papa con mucha demostración de amor y de haberse alegrado mucho de la elección, diciendo ante el Embajador de Portugal, entre otras muchas cosas por las que se conoció en qué concepto tenía el dicho Padre nuestro, que no se podía hacer elección de persona que le fuese más grata, ni de que hubiese de seguirse mayor servicio divino y exaltación en la misma Compañía, por decir como ellos dicen. Entramos después los restantes para besarle el pie y a cada uno en particular dió la bendición, manifestando mucha alegría y diciendo al embajador que allí presente estaba: esta es buena gente, estos son nuestros soldados, etc.

El día siguiente, que fué a los 3 de Julio, a pesar de las visitas de muchas personas de calidad que venían a casa o eran enviados, se comenzó la Congregación general, que se hace después de la elección, y duró dos meses justos hasta los 3 de Septiembre, y no diré cosa particular, porque consta en las Actas, y de lo que era para la práctica universal se han sacado los cánones, los cuales se enviarán con ésta, Dios mediante, a las provincias,

1 Benedicto Palmio.

2 Fernando de Meneses.

3 Pío IV.

donde no se han mandado todavía, y por ellos se verá la mayor parte de lo que se trató. Leyéronse los Decretos en la primera junta, y acabó Nuestro P. General con un sermón breve en latín, exhortando a todos a la humildad y obediencia, que llegue a la de entendimiento, y a toda perfección, y habiendo dicho todos juntos el *Te Deum laudamus* y otras oraciones, quiso N. Padre por despedida besar de rodillas los pies a cada uno, y así lo hizo, abrazándolos uno a uno, e igualmente se abrazaron todos entre sí con muchas lágrimas y muestras de unión y consuelo espiritual, y en aquel mes y parte del siguiente volvieron todos a sus provincias, llegando con felicidad como de todos lo supimos. Bendito sea Dios" (P 1, 536-8).

De la alegría común, con que fué recibida la elección, es testigo el Padre Pedro de Saavedra, que al mismo General escribía:

"Muy Rdo. Padre nuestro en Cristo.

Pax Christi.

Gloria sea a Dios para siempre jamás, pues por su misericordia nos ha dado Padre de su mano, lo cual ha dado bien a entender, pues tan copiosas nos ha hecho las mercedes, consideradas por todas partes. Y harto será ciego el que así no lo entendiere. Electo por voto de siervos de Dios, escogidos de todas las naciones de la cristiandad, y parte de ellos piedras fundamentales de este edificio, que Dios ha fundado para reparo de su Iglesia, unánimes todos y conformes, que conforme al número de los votos que hubo, que fueron 39, V. P. tuvo 33¹, bien se da a entender ser este negocio de la mano altísima del Señor, y graciosa a sus ojos. Y lo que es de admirar es que, conforme a la elección de los religiosos, ha sido el parecer y deseo de toda la cristiandad. Pocos son, Padre nuestro, los que han faltado, y a éstos los abrirá la bondad de Dios los ojos, para que no se priven de dar gracias a S. D. M. y de gozarse con los que debidamente se gozan. Mis ojos se han vuelto fuentes, y mi corazón se ha abierto, clamando a toda la corte celestial dé gracias al Señor, pues nosotros no somos suficientes a darlas. Mi oficio ha de ser éste, que yo no valgo para otra cosa. Ya tengo pedida la bendición a V. P., aunque no la merezco, por haberme adelantado a pedirla antes que supiese de la elección. V. P. me la dé con la caridad que la ha dado a todos sus hijos.

Al P. Ribadeneira le haga Nuestro Señor santo, y le pague la caridad que nos ha hecho en escribir esta nueva al Sr. Duque de Medina, porque entre las cartas que vinieron para S. M. trajeron esta carta al Sr. Duque; y tomándola en la mano fué luego en persona a la Compañía de Jesús en Madrid, diciendo con gran alegría: El santo Duque Francisco, General; y mostró la carta del P. Pedro de Ribadeneira. Y hasta el día de la fecha de ésta no tenemos otra nueva ni carta, porque el correo cayó malo en Montpellier y allí pararon las cartas, aunque Nuestro Señor fué servido de no privarnos de tales nuevas tantos días: gloria sea a S. D. M.

¹ Según el libro de Actas de la Congregación, sólo tuvo 31, de 39. Astráin: *Historia de la Compañía de Jesús*, vol. 2, pág. 217.

Lo que pido por caridad a V. P. es que reciba esta cruz con el alegría que yo le he visto llevar otras muchas y muy pesadas, y que se esfuerce a comer, que me dicen que está muy flaco, y que duerma; que el Señor, que ha ordenado esto, dará industria para que lo rija V. P. con las pocas fuerzas que tiene, a gloria suya, y bien y aprovechamiento de sus hijos. Y así estoy yo muy confiado en las misericordias del Señor, que será sin faltar punto, y que se habrán señalado tales coadjutores, que cada uno por sus letras, santidad y prudencia pudiera llevar toda la carga, que es una de las cosas que a mí mucho me consuelan. Dios sabe cuán suspensos nos tiene a todos no haberse sabido nada; aunque si la voz de los demás es como la del General, ya los damos por electos: empero todavía estamos con este deseo.

Ex omni genere se han alegrado con la elección, señores, caballeros, religiosos y de todos estados; y como lo han deseado y pensado, como digo, ha sucedido. Todo nos da a entender que ha sido elección dispensada en el cielo, y que cada día se verá por experiencia ser así.

Yo ya tenía escrito días ha que era mi sed de que esto sucediera bien. Ya me va Nuestro Señor satisfaciendo, que el ser General yo entiendo lo que es: y llámeme V. P. perdido cuanto quisiere, que Nuestro Señor ha de hacer lo que resta. Porque quien no entiende las trazas de Nuestro Señor, no atinará; ni quien no ha estado atento a lo pasado. No puedo callar, sino que quisiera llevarme una noche entera con V. P. a mis solas, aunque no le dejara dormir" (*B 4, 50-2*).

En igual sentido debió escribir el P. Antonio de Córdoba y pidiendo ser aliviado del gobierno. En la contestación, que le da N. P. Francisco, se ve la humildad del Santo, y se cuenta un dicho de Ignacio, que aquí tiene un buen lugar:

"D. Antonio de Córdoba. Pax Christi, etc.

Ya V. R. habrá entendido la cruz, que a los flacos hombres de este miserable Nuestro Señor ha sido servido de cargar, y por lo mucho que me ama, soy cierto que me tiene compasión, pues sabe cuán ajeno de mi gusto ha sido; pero pues al Señor ha placido, razón es que plazca al siervo, y que muera el esclavo en la cruz, pues murió en ella su Señor.

Una de las partes que tiene esta cruz, es estar el hombre tan ahogado de negocios, especialmente en estos principios, que no le dejan respirar, cuanto más escribir y responder como querría a las cartas de V. R. que he recibido; y a esta causa seré breve, y diré que he gustado mucho de ver cómo V. R. me anima y exhorta a no desmayar, y a abajar la cabeza para llevar la cruz, y por otra parte pide luego indulto de no ser superior de ninguna casa, que es decirme que no querría ayudarme a llevar la mía; de suerte que todos queremos justicia, pero no por nuestra casa. Y a este propósito me contó los días pasados Ribadeneira, que, cuando Nuestro bendito Padre Ignacio el año de 1550 quiso dejar el cargo y lo propuso a los Padres que aquí se habían juntado, enviando ellos a decir que habían

determinado de no hacer mudanza, y que Su Paternidad tuviese paciencia y llevase la cruz con alegría, etc., respondió el Padre al que le llevó la embajada: 'Decidles que yo llevaré la cruz; mas que yo les certifico que también se la haga llevar a ellos.' Así que, pues yo solo no puedo llevar tan gran carga, razón es que busque quien me ayude, y que nos ayudemos todos. Más fácil cosa será atender a los humores de las provincias en las elecciones de los Superiores, como V. R. dice, y de esto yo tendré cuidado, y más en la parte que toca, y de desterrar de la Compañía los Dones¹, pues no aprovechan sino para hinchar a los vanos y confundir a los que entienden cuán poco valen delante de los ojos del Señor; y ya puede V. R. ver cuán a mi gusto sería; y si lo fuere también al de los demás Padres, poco habrá que hacer en ello.

La limosna de mi señora en Cristo la marquesa² vino a muy buen tiempo, porque estamos aquí cuatrocientos o más de la Compañía, y dura mucho la Congregación; y no nos pareció poca, sabiendo el grande ánimo con que se ofrece, y las necesidades que V. R. escribe. Nuestro Señor la pague a S. S. con las demás que continuamente hace a esta su Compañía. En la Congregación se propuso la obligación que todos tenemos de encomendarla a Nuestro Señor, y se dió orden que todos los Padres dijeren misas por S. S. Ilma., a la cual hará V. R. la reverencia de mi parte que es razón, y la excusa de no escribirle por las ocupaciones que he dicho.

Los Padres de Andalucía llegaron tarde para la elección del General; pero a tiempo que se han hallado a la de los Asistentes, que se han elegido de varias naciones, y de mucho tomo, y con mucha conformidad, y especialmente el P. Dr. Araoz por los reinos de España. Y cierto que la unión con que le han elegido casi todos, y la voluntad que ha mostrado toda la Congregación le obligan mucho a venir luego, demás de las otras causas que hay para ello. Nuestro Señor lo encamine para su servicio.

De Roma 30 de Julio 1565'' (B 4, 33-4).

23. Finalmente, pongamos ahora lo que el P. Polanco dejó escrito acerca de la elección del P. Everardo:

"El día 11 de Abril se cumplió el semestre señalado para reunirse en Congregación general, y todos se reunieron menos el P. Edmundo Augerio, que a ruego del Rey y de su madre la reina,³ fué enviado al ejército del Rey cristianísimo, que estaba sitiando la Rochela, y los Padres de la Provincia de Castilla, que atravesando por Francia, fueron presos por los herejes y llevados a un sitio fortificado llamado Cordellach, en donde el P. Martín Gutiérrez murió santamente de pleuresía adquirida de los trabajos pasados en la prisión. El P. Gil González con el P. Suárez y el socio fueron rescatados por dos mil francos; y a pesar de eso sólo el

1 La Congregación segunda, en el decreto 85, mandó: "el título honorífico de Don, en donde fuese señal de nobleza, destiérrese de nuestra Compañía". *Institutum Societatis Iesu*, vol. II, pág. 210.

2 La marquesa de Priego.

3 Carlos IX y Catalina de Médicis.

P. Suárez llegó a la Congregación después ya de la elección, el cual había sido enviado a Lyon por los herejes, para que procurase el dinero. El mismo Gil, herido en un muslo por haber ofrecido menos dinero, permaneció largo tiempo para atender a mejorarse en Rodez.

El día 12 de Abril se abrió la Congregación, y habiéndose ido al Pontífice ¹ para pedirle la bendición, por fin nos exhortó para escoger a alguno que no fuese español; e incoado el cuatriduo, y aun antes, víspera de la elección que había de celebrarse el 24 de Abril, uno de los Nuestros, dispuestas las caballerías se encaminó a Frascati, en donde moraba el Sumo Pontífice, y le entregó cartas del Rey de Portugal, en las que suplicaba al mismo Papa, que no se eligiese general a ninguno de linaje de cristianos nuevos; con las cuales movido se decidió a dar un paso, a que tal vez se inclinaba, pero que aún no había determinado dar, y mandó al Cardenal de Como que se llegase a la congregación e intimase, que por aquella vez (así dijo él mismo) no se eligiese a español.

Habiéndonos juntado el tercer día predicho, después de la misa y de la comunión de todos los electores, en el lugar de la elección, según nuestra costumbre, y terminadas las letanías, se tocó para tener el segundo sermón a puertas cerradas, y nos dijeron que estaba en casa el Cardenal, recibido el cual, explicó la voluntad y precepto del Pontífice; le respondió el Vicario que la cosa era de gran importancia y se trataría en la Congregación; mas que éramos hijos de obediencia y que pensado bien el asunto dárían respuesta. Por lo cual se retiró, y con gran sentimiento de dolor empezó la Congregación a tratar de la exclusión de la nación española. De esto resultó que aquel Padre que el día anterior había ido al Pontífice, diciendo que quería ser anatema por la Compañía, confesó haber sido el autor de esta perturbación, y ofreció poner todo su empeño ante el mismo Pontífice, para que se le restituyese a nuestra Compañía la libertad.

Visto esto, interrumpida la elección, se determinó por la Congregación que algunos de los Nuestros juntos con el que se había ofrecido, se llegasen al Sumo Pontífice, y con esto el mismo día se dirigieron a Frascati, y en nombre de toda la Congregación suplicaron al Pontífice se le devolviese a la Congregación la libertad para su elección, y obtuvieron que relajase el precepto, y volviendo a casa a media noche, se lo notificaron al Vicario. El cual a la mañana siguiente, citada la Congregación, hizo que manifestasen lo que traían del Papa, cuya suma fué que se había relajado el precepto externo y a la Congregación le estaba devuelta su libertad; grato sin embargo le sería, si de otra nación que de la de España escogiésemos al General. Así, pues, continuó la Congregación, que había empezado el día antes, y después del sermón y de la oración, al primer escrutinio fué elegido para Prepósito el P. Everardo Mercuriano, que era natural de Lieja y Asistente de Francia y Alemania, y en el mismo día de San

1 Gregorio XIII.

Marcos; y en él también se le hizo saber al Pontífice, y le causó muy buena impresión, y ello lo significó, cuando a su vuelta a Roma fué a visitarle toda la Congregación.

Después de la elección, hacia el fin de Abril, se continuó la Congregación, y fuera otras muchas cosas fueron elegidos Asistentes para las otras provincias: de Italia, el P. Benedicto Palmio; para España, el P. Gil González; para Francia y Alemania, el P. Oliverio Manareo; para Portugal, el P. Pedro de Fonseca. Admonitor fué también señalado el mismo P. Oliverio.

Y se dió fin a la Congregación el 16 de Junio" (P 2, 721-3).

24. Las Constituciones concluyen este punto de la elección del General, avisando el modo de proceder por compromisarios, cuando no hubiere ninguno, que tenga más de la mitad de los votos (p. 8.^a, c. 6, n. 7, litt. H) ¹, y prohibiendo, que una vez hecha y publicada la elección, se intente otra, por la conveniencia que tiene la Compañía de tener toda unión y conformidad a gloria de Nuestro Señor (p. 8.^a, c. 6, n. 8) ².

Y con esto, se pasa ya a decir, cómo se debe proceder en la deliberación de los negocios:

P. 8.^a, c. 7, n. 1 ³. "Cuando en la Congregación no se trata de elección del Prepósito, mas de otras cosas de importancia, tocantes al estado de la Compañía, no será necesario el encerramiento, aunque se deberá procurar que lo más presto que se pueda se concluya todo lo que se ha de tratar. Mas porque de la primera suma Sapiencia ha de descender la luz con que se vea lo que conviene determinar, primeramente se dirán misas, y haráse oración en el lugar de la Congregación y en las otras partes de la Compañía durante el tiempo en que se congregan, y se tratan las cosas que en él se han de definir, para impetrar gracia de determinar de ellas como sea a más gloria de Dios Nuestro Señor."

N. 2. "Después, juntándose en alguna o algunas congregaciones, propondrá el Prepósito General, y después los Provinciales y los demás Rectores y personas que serán llamadas a la Congregación, delante de todos las cosas que les parece deben tratarse, dando las razones de lo que sienten brevemente; y esto, después de haberlo mucho mirado y encomendado a Dios Nuestro Señor, lo debe cada uno poner en escrito. Y cuando hubiere dicho, podrá poner su escrito en medio para que los que quisieren verlo, digan lo que sienten en la siguiente congregación."

Litt. A ⁴. "Los que vienen en su lugar en su ausencia, hablarán por la misma orden; pero la que se ha de observar, será que el más antiguo profeso de cualquier provincia, que sea Provincial, o venga en lugar de Provincial, dirá el primero, y tras él los demás todos de su provincia por su antigüedad de profesión, o votos de coadjutor espiritual.

1 *Constituciones de la Compañía de Jesús*, folios 84 v. y 142 v.

2 *Ibid.*, folio 84 v.

3 *Ibid.*, folio 85 r.

4 *Ibid.*, folio 142 v.

Después entre los otros provinciales el que fuere más antiguo, y con él los de su provincia: y tras los tales, si habrá otros que no estén debajo de provincial ninguno, o sean llamados extraordinariamente, dirán asimismo según sus antigüedades."

Litt. B. "Poniendo su escrito sobre la mesa, que estará en medio; y el secretario tendrá cargo de que, si es menester, se hagan copias, o las traerá hechas cada uno de sus razones, para que puedan ser vistas de los que han de decir su parecer sobre ellas."

El modelo de estas deliberaciones fueron aquellas que tuvieron los primeros Padres en Roma antes de aprobarse la Compañía, y las juntas y reuniones que hubo sobre la reforma de la Bula de 1540.

Las primeras nos pueden servir en este lugar, y dicen así:

"La cuaresma pasada, como instase el tiempo en que convenía dividirnos y separarnos unos de otros (lo cual también esperábamos con sumos deseos para llegar cuanto antes al fin que teníamos ideado y establecido, y con vehemencia deseado), resolvimos tener juntas entre nosotros por muchos días antes de la separación, y tratar de esta nuestra vocación y forma de vivir. Lo cual, como hubiésemos hecho muchas veces, y unos de nosotros fuesen franceses, otros españoles, otros saboyardos y otros cántabros, teníamos acerca de este nuestro estado variedad de sentencias y opiniones, si bien todos con una misma intención y voluntad de buscar la beneplácita y perfecta voluntad de Dios, según el blanco de nuestra vocación. Pero en cuanto a los medios más expedientes y fructuosos, tanto a nosotros cuanto a los demás prójimos nuestros, había alguna pluralidad de sentencias. Y a ninguno debe causar admiración que entre flacos y frágiles interviniese esta pluralidad de opiniones, pues los mismos Apóstoles, Príncipes y columnas de la Santísima Iglesia, y otros muy muchos varones perfectísimos (a los cuales nosotros somos indignos de ser comparados aun de lejos), tuvieron tal vez entre sí diverso y aun adverso sentir, y nos dejaron en escrito sus sentencias contrarias. Pues como también nosotros juzgásemos variamente, y anduviésemos solícitos y desvelados por hallar alguna vereda muy acomodada por donde caminando ofrecernos totalmente en holocausto a nuestro Dios, a cuya alabanza, honor y gloria cediesen todas nuestras cosas, decretamos por último, y establecimos por sentencia concorde, instar con mayor fervor de lo acostumbrado a la oración, sacrificios y meditaciones; y después de aplicada de nuestra parte alguna diligencia, echar en lo demás nuestro pensamiento a los pies del Señor, esperando en El, como tan bueno y liberal, que así como no niega el buen espíritu a ninguno que se le pide en humildad y simplicidad de corazón (antes le da a todos con afluencia sin impropiedad a alguno), tampoco nos faltaría, sino que nos asistiría por su benignidad, con abundancia mayor que lo que pedimos o entendemos.

Comenzamos, pues, a emplear nuestros conatos humanos, y a pro-

poner entre nosotros algunas dudas dignas de diligente y madura consideración y providencia, en las cuales solíamos pensar y meditar entre día, investigándolas también por medio de la oración; y de noche proponía cada uno a los demás lo que había juzgado ser mejor y más expediente, para que todos abrazásemos uniformes la sentencia más verdadera, examinada y aprobada por el mayor número de votos, y por las razones más eficaces.

La primera noche en que nos juntamos, se propuso esta duda: si sería más expediente, pues habíamos ofrecido y dedicado nuestras personas y vida a Cristo Nuestro Señor y a su verdadero y legítimo Vicario en la tierra, que él disponga de nosotros, y nos envíe adonde más juzgare que podemos fructificar, ya sean indios, ya herejes, ya cualesquiera fieles o infieles, o si sería más expediente que estuviésemos de tal suerte unidos entre nosotros y coligados en un cuerpo, que ninguna división de cuerpos, por grande que fuese, nos separase, o si quizá no convendría esto. Lo cual, para que se haga manifiesto por un ejemplo: He aquí que ahora el Sumo Pontífice envía a dos de nosotros a la ciudad de Sena. Pregunto: ¿Debemos quedar los demás con cuidado de los que allá fueren, o llevarle ellos de nosotros y mantener inteligencia mutua? O ¿no hemos de cuidar más de ellos que de los otros que están fuera de la Compañía? Definimos, finalmente, la parte afirmativa: es a saber, que habiéndose dignado el Clementísimo y Píadosísimo Dios de unirnos y congregarnos recíprocamente, aunque somos tan flacos y nacidos en tan diversas regiones y costumbres, no debíamos deshacer la unión y congregación que Dios había hecho, sino antes confirmarla y establecerla más, reduciéndonos a un cuerpo, teniendo cuidado unos de otros, y manteniendo inteligencia para el mayor fruto de las almas. Pues también la misma virtud unida tiene mayor vigor y fortaleza para ejecutar cualesquier empresas arduas, que si estuviese dividida en muchas partes. Mas todas las cosas que ya se han dicho, y que se dirán después, queremos se entiendan de tal suerte, que nada afirmemos por nuestro capricho y propio espíritu, sino solamente lo que el Señor inspirare (sea lo que fuere), y confirmare y aprobare la Silla Apostólica.

Decidida y resuelta esta primera duda, se llegó a otra, más difícil, digna de no menor consideración y providencia. Es a saber, si después que todos habíamos hecho voto de castidad perpetua y voto de pobreza en manos del Reverendísimo Legado de Su Santidad cuando estábamos en Venecia, si sería expediente, digo, hacer otro tercer voto, de obedecer a alguno de nosotros, para que con mayor sinceridad, alabanza y mérito, pudiésemos en todo y por todo hacer la voluntad de Dios Nuestro Señor, y juntamente la libre voluntad y precepto de Su Santidad, a quien gustosísimamente habíamos ofrecido todas nuestras cosas, la voluntad, el entendimiento, el poder y la hacienda.

Para solución de esta duda, como nos diésemos por muchos días a la

oración, y la confiriésemos sin que nada ocurriese que llenase nuestros ánimos, esperando en el Señor, comenzamos a pensar entre nosotros algunos medios para mejor desatarla. Fué el primero: si convendría retirarnos todos a algún desierto, y estarnos en él, por treinta o por cuarenta días, empleándonos en meditación, ayunos y penitencias, para que el Señor oyera nuestros deseos, y se dignara de imprimir en nuestras mentes la solución. O si irían tres o cuatro allá, en nombre de todos para el mismo efecto. O si, en caso de que ninguno hubiese de ir al desierto, quedándonos dentro de Roma, aplicaríamos la mitad del día a este nuestro negocio principal, para que tuviésemos mayor y más cómodo lugar de meditar, pensar y orar, y el resto del día gastaríamos en nuestros acostumbrados ejercicios de predicar y de oír confesiones.

Ventiladas y examinadas estas cosas, establecimos por último, quedarnos todos en Roma, particularmente por dos motivos. El primero: porque no hubiese rumor ni escándalo en la ciudad y en el pueblo, que pensaría y juzgaría (por la común inclinación de los hombres a juzgar temerariamente), o que habíamos hecho fuga, o que maquinábamos alguna novedad, o que éramos poco firmes y constantes en lo que una vez habíamos comenzado. El segundo, porque no se malograra en el tiempo de nuestra ausencia, el fruto grande que entonces veíamos conseguirse en las confesiones y sermones, y en los otros espirituales ejercicios, tan grande, que si fuésemos cuatro tantos en número más de los que éramos, no podríamos, como ni ahora, satisfacer a todos.

Lo segundo que comenzamos a conferir para hallar camino a la resolución, fué proponer a todos y a cada uno las tres preparaciones del ánimo siguientes. La primera: que cada cual de tal modo se preparase, y de tal suerte se diese a la oración, meditación y sacrificios, que procurase conseguir el gozo y paz en el Espíritu Santo acerca de la obediencia, y tener cuanto fuese de su parte más inclinada la voluntad a obedecer que a mandar, donde se hubiese de seguir igual gloria y alabanza de Su Majestad. La segunda: que ninguno de los compañeros hablase de este punto con otro, o le pidiese razones, para que por ninguna persuasión ajena fuese atraído o inclinado más a obedecer que a no obedecer, o al contrario, sino que cada uno inquiriese lo que pudiese alcanzar de la oración y meditación como más expediente. La tercera: que cada cual se imaginase como extraño de esta nuestra Congregación y en que nunca esperaríamos ser recibido; porque en esta consideración no se dejase llevar de aficiones algunas para más opinar y juzgar el uno de los extremos, sino, como si fuese extraño, profiriese con libertad su sentir acerca del propósito de obedecer o no obedecer; y por último, confirmase y aprobase con su juicio aquella parte, por medio de la cual creyese haber de resultar mayor servicio de Dios, y haber de permanecer segura la conservación de la Compañía.

Con estas previas disposiciones del ánimo ordenamos que el día

siguiente nos juntásemos todos, preparados para decir cada uno los inconvenientes que pudiese haber contra la obediencia, las razones que ocurrían, y las que cada uno de nosotros había hallado a solas, pensando, meditando y orando. Y cada cual por su orden decía lo que había discurrido. Por ejemplo, decía uno: Parece que este nombre de religión u obediencia no está tan bien opinado en el pueblo cristiano, por los deméritos y pecados nuestros, como debiera. Otro decía: si queremos vivir debajo de obediencia, quizá nos forzará el Sumo Pontífice a vivir debajo de otra regla ya hecha y establecida, de que provendría que, como no tendríamos la oportunidad y lugar de trabajar en la salud de las almas como hasta aquí (cuidado único nuestro después de la propia salvación), se frustrarían todos nuestros deseos, que (a nuestro parecer) son agradables a Dios Nuestro Señor. Decía otro: Si damos la obediencia a alguno no entrarán tantos en nuestra Compañía para trabajar fielmente en la viña del Señor, en la cual, siendo tan grande la mies, se hallan todavía pocos operarios verdaderos; y por la flaqueza y fragilidad humana, son más los que buscan sus conveniencias y propia voluntad, que la de Jesucristo, y una entera abnegación de sí. Y a este modo iban hablando los demás, refiriendo los inconvenientes que ocurrían contra la obediencia.

En el día inmediato siguiente discurríamos en contrario, proponiendo las utilidades y frutos de la misma obediencia que cada uno había sacado de la oración y meditación; y cada cual por su orden profería lo que había meditado, ya deduciendo al imposible, ya tratando llana y afirmativamente. Por ejemplo, uno deducía la materia al absurdo e imposible de este modo: Si esta nuestra Congregación, sin el suave yugo de la obediencia, hubiera de cuidar de las cosas agibles, ninguno tendría exactamente este cuidado, porque cada cual echaría la carga al otro, como lo hemos experimentado muchas veces. Más: si esta Congregación estuviera sin obediencia, no podría permanecer y perseverar largo tiempo: lo cual repugna contra nuestra primera intención, de conservar perpetuamente nuestra Compañía. Y como ninguna Congregación se conserva con otra cosa más que con la obediencia, parece sernos necesaria, principalmente a nosotros que hemos hecho voto de perpetua pobreza, y andamos en continuos trabajos, tanto espirituales como temporales, en que la sociedad se conserva menos. Otro afirmativamente decía así: La obediencia produce actos y virtudes heroicas y continuas. Porque el que vive en verdadera obediencia, está prontísimo a ejecutar cuantas cosas se le mandan, ya sean difficilísimas, ya de las que ocasionan confusión, risa y espectáculo del mundo. Por ejemplo: si me mandasen a mí que anduviese desnudo, o vestido con extravagante traje por las calles y plazas (lo cual aunque nunca se mande, cada uno está pronto de su parte a ejecutarlo, negando el propio juicio y toda su voluntad), siempre estaría en actos heroicos y que acrecientan el mérito. Más: nada postra a toda soberbia

y arrogancia como la obediencia. Porque la soberbia se engríe para seguir al propio juicio y a la propia voluntad; a nadie cede, y anda en grandezas y maravillas sobre sí misma. Pero el empeño de la obediencia es diametralmente contrario, porque siempre sigue al juicio ajeno, a la voluntad de otro, cede a todos, y se acompaña estrechísimamente con la humildad, que es enemiga de la soberbia. Y aunque nosotros hemos dado toda la obediencia, así en general como en particular, al Sumo Pontífice y Pastor, todavía, en cuanto a nuestras cosas particulares y contingentes (que son sin número), ni podría, ni aunque pudiera, sería decente encargarse de ellas.

Pasados, pues, muchos días en que por una y por otra parte ventilamos largamente acerca de la solución de la duda, pesando y examinando las razones de mayor momento y eficacia; vacando a los ejercicios acostumbrados de la oración, meditación y consideración; favorecidos, finalmente, del auxilio divino, concluimos (no por pluralidad de votos, sino por total concordia de dictámenes) sernos más expediente y necesario dar la obediencia a alguno de nosotros, para mejor y más exactamente poder ejecutar nuestros primeros deseos de cumplir en todo la voluntad divina, para más seguramente conservar la Compañía, y en fin, para poder dar decente providencia a los negocios particulares ocurrentes, así espirituales como temporales. Y observando este mismo orden de investigar y proceder en las demás cosas (siempre examinándolas por una y por otra parte), nos detuvimos en esto y en lo demás por casi tres meses, desde mediada cuaresma hasta todo el día de S. Juan Bautista, en el cual se acabaron todas de establecer suavemente, y de consentimiento concorde de los ánimos, no sin graves desvelos y oraciones, y trabajos de alma y cuerpo, que precedieron a la definición y deliberación" (C 297-9).

25. Vuelve Nuestro Padre a decir de los compromisarios o definidores, aun para este caso del resolver algún asunto (P. 8.^a, c. 7, n. 3) ¹, del caso en que el General no pueda asistir (P. 8.^a, c. 7, n. 4) ² y finalmente de la copia y promulgación de los Decretos.

He aquí estas últimas prescripciones:

N. 5. ² "Tornando a mirar lo que se ha dificultado, y resolviéndose al modo dicho, el secretario escribirá en el libro para esto deputado la determinación, y después se publicará."

Litt. C ³. "El publicar será delante de toda la casa, y después por las casas y colegios, entendiendo de las ordenanzas, o estatutos que se han concluido, para que deban guardarse en todas partes; porque lo que tocase a un colegio solo, o casa, o persona, no hay para qué publicarse en otras partes, aunque no fuesen cosas secretas: pero si lo fuesen, mucho más

¹ *Constituciones de la Compañía de Jesús*, 85 r.

² *Ibid.*, folio 85 r. y v.

³ *Ibid.*, folio 143 r.

se debe vedar la divulgación debajo de grandes censuras al arbitrio del Prepósito General.

Las ordenanzas hechas en la Congregación queden en su vigor si en otra Congregación general no se revocasen, aunque Dios Nuestro Señor dispusiese del Prepósito General debajo de quien se hicieron."

Ejemplo de esto podrán ser los Decretos dados por los Padres primeros en las juntas de 1538, y que son así:

"El día 4 de Mayo, que fué la fiesta de la Santa Cruz, fueron concluidas por todos los ocho sin discrepar ninguno las determinaciones siguientes, y en el próximo día, que fué domingo, las mismas confirmadas. Primero. Que quienquiera que ha de ingresar en la dicha Congregación o Compañía quede obligado a hacer voto expreso de obediencia al mismo Sumo Pontífice, con el cual se ofrezca para ir a cualesquier provincias o regiones tanto de fieles quanto de infieles, y esto es en quanto a los que tuvieren suficiencia para poder aprovechar a los prójimos en que sean destinados; mas este voto se hará al Sumo Pontífice por manos del Prelado de la Compañía o por manos de toda la Compañía, y no ante el mismo Pontífice, a no ser que alguno fuera de tal condición, de quien juzgase el Prelado de la Compañía ser conveniente, que se debiese ofrecer su voto mismo inmediatamente en manos del Sumo Pontífice.

Segundo. Aquellos también, que fuesen menos suficientes, no serán admitidos, si no van guiados por el mismo espíritu, de modo que hagan voto de obedecer al Sumo Pontífice, si se les envía a infieles, aunque no pudiesen hacer entre ellos otra cosa, que decir que Cristo es Salvador; y si se les manda a fieles que al menos enseñen el Padre nuestro, los mandamientos de la ley de Dios, etc., en público o en privado según el mandato inmediato de su Prelado o del mismo Sumo Pontífice.

Tercero. Que los mismos mandamientos se habrán de enseñar a los niños o a otros cualesquiera. Cuarto. Que se ha de tomar determinado tiempo en que puedan enseñarse con cierto orden y modo debido los mismos mandamientos y rudimentos. Quinto. Que hayan de tomarse cuarenta días en el año, en los cuales días se les enseñen los tales rudimentos, incluyendo en estos cuarenta días los domingos y días festivos que intervengan; en los cuales domingos y fiestas, sin embargo no sea necesario enseñar los mandamientos; y así igualmente tomando los cuarenta que no haya lugar a escrúpulo, de manera que, si quedasen dos o tres y aun algo más, no sea esto contra el presente instituto.

Sexto. Si alguno viniendo a una casa debe enseñar los mandamientos o predicar o hacer otras cosas o al contrario, esto debe dejarse al parecer del mismo Prelado de la Compañía.

Séptimo. Si alguno de esta Congregación tuviere algún deseo de ir a una provincia más bien que a otra, ya de fieles, ya de infieles, ese tal de ningún modo pueda recurrir directa o indirectamente, por sí o por otro

al Sumo Pontífice para ser por él enviado, sino quede al juicio de la Congregación o de aquel Prelado a quien o a quienes manifieste su tal deseo o parecer para cumplir lo que mandare" (C 300-1).

"El sábado, antes de la dominica cuarta después de Pascua, quedaron determinadas y confirmadas el domingo siguiente sin juicio contrario estas dos cosas, a saber: que se enseñe a los niños por espacio de una hora, no tomando sin embargo la hora con escrúpulo sino según el parecer probable del que enseña.

Segundo. Que los que se han de admitir deban antes de ser probados en el año de experiencia, emplear tres meses en ejercicios espirituales, en peregrinación y en servicio de los pobres de los hospitales o en otro, de manera no obstante que esta distribución de tres meses se haga según el parecer del Prelado de la Congregación o de toda la Compañía, *verbi gratia*, si deben gastar los dos meses enteros en peregrinación o en el servicio de los hospitales o cada uno en cualquiera de los ministerios. E igualmente que sea quienquiera el que haya de entrar en acto se haga pobre antes de la admisión por prueba.

En estas cosas también convinieron todos, sin contrariedad, que debe dejarse facilidad acerca de los tres meses, que si hubiese alguno de tanto momento, por ejemplo, noble y de familia poderosa o amigos de lo cual hubiese peligro si peregrinase o estuviese a servir en el hospital, en tal caso pueda dispensar el Prelado para que no peregrine o no sirva en el hospital.

Esto también fué confirmado sin discrepar como si alguno manifestase un deseo suyo de ir a tierras de infieles al mismo Prelado o a toda la Compañía, y el Sumo Pontífice lo dejase al parecer de ellos, el tal ejercítese por diez días en cosas espirituales ordenadas a esto, que conozca por qué espíritu se guía acerca de ello: probad los espíritus, si son de Dios, etcétera, y después envíesele si pareciese al mismo Prelado o a la Compañía.

El viernes, antes de Pentecostés del mismo año quedó acordado y confirmado por todos, excepto Bobadilla, que aquel artículo que es de enseñar a los niños por cuarenta días, como arriba se dijo, y por una hora cayese bajo voto formal que obligase a pecado mortal, como los otros votos de obedecer al Prelado y al Sumo Pontífice y de no recurrir al mismo, cuando uno quiera ser enviado inmediatamente.

Al mismo tiempo se determinó y confirmó que en el tratar todas estas cosas, de cualquier importancia que sean, ha de estarse al dictamen de la mayor parte; de tal modo sin embargo que, como hasta el presente se ha obrado en las cosas más graves, se den tres días de plazo y en el tercero se decida lo que pareciese a los más; al cual parecer suscribieron por cierto los que abajo firman, juzgando que no es equitativo disintiendo uno en este principio de los restantes, sea por eso excluído en otras cosas que hubiesen de aclarar.

Pedro Fabro, Pascasio, Claudio Jayo, Bobadilla, Juan Coduri, Salmerrón, Iñigo, R. Cacres, Láinez.

La víspera de la octava del Corpus Christi fueron determinados, aunque no así cerrados los tres puntos siguientes: Que sea un solo Prelado en toda la Compañía, el cual será elegido para siempre, es decir, para toda su vida, según las excepciones que después se determinarán.

Que podrán admitirse casas o iglesias para habitar, de tal modo no obstante que no se tome sobre ellas ningún derecho de propiedad, sino con la condición de que esté en los que dieren su uso, cuando bien les viniese sin ninguna contradicción, volverlas a tener, y ni aun tengamos derecho a litigar por ellas de cualquier modo dejadas contra alguno, que se querelase por injusto que en ello fuere.

En el admitir y despachar novicios el Prelado se atenderá al juicio de algunos de su Congregación, según que viese poderse más informar de ellos sobre lo que convenga en la admisión: hecho lo cual, él mismo recurriendo a Dios determinará y fallará conforme le parezca mejor hacer para alabanza de Dios y provecho de aquella comunidad, juzgándolo él mismo a solas, si deberá el tal ser admitido o no, y así del despachar a alguién. Solamente en tres casos no estará en él fallar esto mismo, ni tendrá voto alguno; primeramente, cuando hubiese de entrar algún consanguíneo o afín suyo; segundo, cuando fuese paisano, del mismo lugar o tan allegado que pudiese darse probable sospecha que el Prelado pudiera moverse por afecto de propincuidad; tercero, si hubiese de entrar un hijo espiritual del mismo Prelado, ya porque le hubiese dado los ejercicios espirituales, ya por ser su confesor. En estos tres casos de admitir o despedir corresponderá a los más del resto de su congregación y junta" (C 301).

"Determinase haber de estar al parecer de los más de los Padres entre los que viven en Italia sobre el formar las Constituciones y otras cualesquiera cosas; 1540, 4 de Marzo.

Determinación de la Compañía.

Como piadosamente creemos, disponiéndolo así Dios Nuestro Señor, haya de suceder tenernos que esparcir por diversas regiones del mundo y esas apartadas, y esto por mandato del Sumo Pontífice, Príncipe de toda la Iglesia, considerando nosotros, que estamos unidos en un solo cuerpo, poder suceder muchas cosas pertenecientes al bien de toda la Compañía, conviene a saber, sobre el formar las Constituciones y otras cualesquiera; a todos nosotros, los que estábamos entonces en Roma cuando determinábamos esto, nos pareció bien, y para testimonio de esta verdad lo firmamos con nuestros nombres de propia mano que todas y tales cosas deben remitirse al parecer y fallo de los más que votan y son de nuestro cuerpo y moradores de Italia, los cuales por los que residen en Roma podrán ser llamados o pedirseles su voto por correo; y con esto, vistos los

votos de la mayor parte como dijimos, de los que estén en Italia, de los sobredichos, pertenecientes a toda nuestra Compañía, podrán determinar como si toda la Compañía estuviese presente. Así plugo y pareció a todos en el Señor.

4 de Marzo de 1540.

Iñigo, Simón Rodríguez, Claudio Jayo, Juan Coduri, Alfonso Salmerón, Francisco" (C 302).

Concluyamos este capítulo con algo referente a la II Congregación general.

26. Elegido Vicario el P. S. Francisco de Borja envió a las provincias el aviso de la Congregación, pidiendo de camino algunos documentos que hacían para el mayor conocimiento de todo, y para que se pudiera deliberar mejor:

"Adviértase que, si algunos operarios tienen algunos buenos avisos que dar, o para ayudar a bien morir, o para las confesiones, y predicaciones, y conversaciones, o enseñar doctrina cristiana, o para que se lea con fruto en doctrina y costumbres de los estudiantes, o también para el gobierno los que han sido rectores o ministros, sería bien en breve lo notasen, habiéndose de hacer directorios o instrucciones, porque el nuevo General pueda ver lo que Dios Nuestro Señor da a sentir a muchos, y lo que la experiencia les ha enseñado.

Y porque de diversas partes se desea que se hiciese alguna historia de la Compañía, sería bien que de cada colegio viniese una información de su principio (si no es venida) y también las cosas más notables que en él han sucedido hasta ahora, notando los tiempos y personas; porque es de creer que, aunque en cuatrimestres se haya escrito lo más de esto, se habrán perdido muchas; y basta traer como una silva de cosas semejantes, aunque sea sin mucha orden, con que los tiempos se noten; y así de los operarios de la provincia si hay cosas que notar, se podrá juntar con los colegios más vecinos lo que se ha hecho fuera de ella" (B 3, 738-9).

Polanco añade los datos siguientes, con los que completa el curso y fin de esta Congregación segunda general:

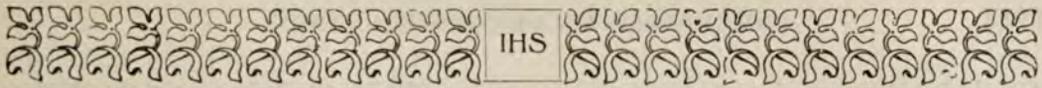
"Los nuevos Asistentes elegidos de diversas provincias y naciones fueron: el P. Dr. Araoz, para la de España; el P. Dr. Mirón, para la de Portugal, India y Brasil; el P. Everardo Mercuriano, para la de Francia y Alemania; el P. Benedicto Palmio, para la de Italia y Sicilia; el admonitor y secretario fué el mismo que lo era del General pasado.

De los otros oficiales universales y provinciales confirmó a algunos, algunos los hizo de nuevo N. P. General, como ahí en parte se sabrá; y los que gobiernan las provincias son los infrascritos, a saber: la India, el P. Antonio de Cuadros; el Brasil, el P. Luis de Grana; Portugal, el P. León Enríquez; Andalucía, el P. Diego de Avellaneda; Castilla, el P. Diego Carriello; Toledo, el P. Gonzalo González; Aragón, el P. Alfonso Román; Aquitania, el P. Edmundo Augerio; Francia, el P. Oliverio Manareo; la Baja

Alemania, el P. Francisco Costero; la provincia del Rhin, el P. Antonio Vinck; la de la Alta Alemania, el P. Pedro Canisio; la de Austria, el P. Nicolás de Lanoy; la de Lombardía tiene todavía al P. Benedicto Palmio hasta que pasada la Pascua se venga a Roma para hacer su oficio de Asistente; la de Toscana, el P. Rodríguez ¹; la de Roma, donde se incluyen los colegios de Cerdeña, hasta ahora se ha gobernado por el General; la de Nápoles, por el P. Salmerón, y la de Sicilia, por el P. Jerónimo Doménech” (P 1, 538-9).

1 Cristóbal Rodríguez.





INDICE DE MATERIAS

Los números en negrilla se refieren a las páginas de esta obra.

- A**bnegación: debe ser el estudio principal del Noviciado, **429-33**; la quería S. Ignacio en todos sus hijos, **310-1**.
- Acevedo**, B. Ignacio de; atestigua la consolación producida en Portugal por las noticias que el P. Cámara trajo de Roma, **936**; rehusa seis veces, por humildad, la profesión solemne, **683-4, 760**; expone humildemente su ineptitud para el gobierno, **683-4**; su testimonio a favor del despedir de la Compañía, **506**.
- Acuilla**, la Señora, de París, **195**.
- Adler**, Jonás, **617, 926**; sus dotes y faltas; se fuga de la Compañía, **633**; esfuerzos de Laínez y Canisio por restituírle a la Compañía, **634-6**; sale definitivamente, **637**.
- Administración** de sacramentos: facultad concedida a S. Ignacio y sus compañeros, **62**.
- de los colegios: ha de ser libre, **155**; Cf. colegios. Renta.
- Adriaciones**: dénse tres con los intervalos convenientes al Mtro. Simón antes de intimarle la salida de la Compañía, **597**.
- Admonitor**: debe cuidar de que se escriban a su tiempo las cartas de oficio, **1021**.
- Adorno**, Francisco; juez *de ambitu* en la tercera Congregación general, **1081**.
- Adrián**, salido; vuelve a entrar en la Compañía por las persuasiones de Ribadeneira, **637**.
- Adriaenssens** (Adriani), rector de Lovaina, **76, 160, 218, 234, 277, 296, 300, 301, 520, 523, 566, 656, 666, 729, 743, 747, 750, 753, 1041, 1072**.
- Se le explica la naturaleza de los votos simples de la Compañía, **224**; y las distintas clases de votos, **454**; y el porqué de los dos años de noviciado, **415**; se le dice que las Constituciones no obligan a pecado, **787**; al dejar el rectorado de Lovaina atiende al oficio de profeso, **215-6**; coadjutor espiritual antes de ser profeso, **723**; fué admitido a profesión por S. Ignacio, **825**; profesó en manos del Canciller de Lovaina, Ruardo Tapper, **661**; tenía facultad para admitir en la Compañía, **245**; y para presentar al sacerdocio, **752**; y exención de todo Superior, **840**; concedida por Laínez, **842**; se une algún tanto a Bobadilla en las turbaciones que precedieron a la primera Congregación general, **817**; desea uniformidad de usos y costumbres en la Compañía, **935**.
- Adriano**, Pedro, escolar inquieto, **628, 826**.
- Afán de Ribera**, Pedro, Virrey de Nápoles, **322**.
- Agua** en el vino, **944**.
- Aguilar**, Marqués de, Embajador de Carlos V, en Roma, **701**.
- Agustín**, San, **504, 648, 862, 864**.
- Aistetense**, Obispo: Cf. Hürhein, Everardo de.
- Alápide**, escritor, **858**.
- Alarcón**, García de; había sido novicio jerónimo, **306**.
- Alba**, Duque de; Cf. Alvarez de Toledo, Hernando.
- Juan de, coadjutor tentado con el deseo de estudios; es despedido, **531**; explícate su tentación, **764-5**; con su mal ejemplo ocasiona la salida de varios coadjutores, **531-2**.
- Albaicín**, casa del: se trabaja en ella con los moriscos, **1001**.
- Alberto V**, Duque de Baviera, **185, 189, 190, 622**; las personas de su familia y consejo dan favor al P. Stevordiano, **589**; fundador de los colegios de Ingolstadt y Munich, **1009**; rechaza S. Ignacio las capitulaciones propuestas por el Duque para la fundación de Ingolstadt, **184**; renuncia a ellas el Duque, **186**.
- Albotodo**, Juan, morisco de origen, trabaja en el Albaicín por sus compatriotas, **1001**.

- Alcalá.** Hay en esta ciudad algunos escolares de la Compañía, **153**; colegio de esta ciudad, **1001**; la fundación, **192**; casa de probación de novicios, **1001**; la ermita de Jesús del Monte, miembro del colegio, **150**.
- Alcázar,** escritor, **403, 733, 858, 1081**.
- Aldenado,** Jacobo, se cuentan las faltas por que fué despedido, **572**.
- Alejandrino,** Cardenal; Cf. Ghislieri, Miguel. Bonelli, Miguel.
- Alfiap,** **954**.
- Alfonso,** Alvaro, **951**; hace el mes de peregrinación, **396-7**.
- Alfonso,** español, **526**.
- Algarves,** Obispo de los, Cf. Mello y Castro.
- Almeida,** Esteban de, Obispo de Cartagena; funda el colegio de Murcia, **1002**.
- Alquilanse** en Tivoli unos huertos del colegio, **167**.
- Altahems,** Cardenal (Mark Sittich de Hohenems, nepote de Pío IV), Legado en Trento, **1014**.
- Alvarado,** Juan, es despedido de la Compañía, **559**; las dimisorias, **613**; se le alaba en ellas, **560**; se le busca una colocación, **563**.
- Alvarez,** Baltasar, es enviado a Córdoba como lector de Artes, **487-8**; Maestro de novicios en Medina, **495**.
- , Gaspar, se le propone para coadjutor espiritual, **816**.
- de Toledo, O. P., Cardenal de Santiago, **63**.
- de Toledo, Hernando, Duque de Alba, Virrey de Nápoles; obliga a Salmerón a prohibir a sus súbditos el viaje a Roma, durante la guerra con Paulo IV, **1064**; S. Ignacio pone en sus manos la admisión en la Compañía de Horacio Gentili, **343**.
- Amaroni,** Tadeo, **542**; padece debilidad mental; se le despide de la Compañía, **302**.
- Amberes,** residencia de, **1007**.
- Ambición.** Acusación de haberla habido en la elección del General y Asistentes en la tercera Congregación general, **1080**; se demuestra la falsedad de la acusación, **1081**.
- Acosta,** Antonio; pretende la Compañía casado, anciano y adeudado, **350**; no se le admite, a pesar de tener cinco hijos en la Compañía, **351**; se le conceden algunos privilegios, **351**.
- , Jerónimo, hijo del anterior; suplica sea admitido en la Compañía su padre, **350**.
- Amelia,** colegio de, **1012**.
- Amigo.** Reprueba Nadal el uso de esta palabra entre los de la Compañía, **923-4**; la usaron Ignacio, Javier, Borja, Salmerón, Melchor Núñez, **924-5**.
- Amistad** entre Araoz y el Dr. Torres, **925-6**.
- Amistades** particulares. Se prohíben las fundadas en el amor propio desordenado, **922-3**; gravísimas palabras de los SS. Padres, **923**; se permiten las fundadas en modos de proceder sobrenatural, **923**; opinión contraria de Nadal y del P. Alonso Rodríguez, **923**; doctrina y práctica de S. Ignacio: amó más a los que más amaban a Dios, **923**.
- Amodeo,** Curcio, hace los votos de coadjutor espiritual, **744**.
- , Lorenzo, ministro de la casa de Roma, hace los votos de coadjutor espiritual, **744**.
- Amor** de Dios: vínculo de unión en la Compañía, **919-22**.
- a Jesucristo: eje de los Ejercicios espirituales y de la ascética de S. Ignacio, **920**; ponderado elocuentemente por éste a los estudiantes de Coimbra, **920**.
- **nacional.** Sumario de una carta de San Ignacio sobre esta materia, **927**; instrucciones de Borja al Visitador de la India, **927**; al P. León Enriquez y a Mercuriano, Visitador en Francia, **927**; regla de la casa de Roma, **928**; elocuentes palabras de Ribadeneira contra el desordenado amor nacional, **928-9**.
- Amschamer,** Cristóbal, **576**; por qué salió de la Compañía, **589**.
- Ana** de San Bartolomé, secretaria de Santa Teresa, **547**.
- Ancianidad.** Se admite como excusa para que los profesos puedan vivir en los colegios, **173**.
- Ancona.** Se ofrece un colegio en esta ciudad, **1012**.
- Andalucía,** provincia de; espíritu de exterioridad y rigor que notó Ribadeneira en ella, **942-3**; su estado en 1563, **1000-1**.
- Androcio,** Fulvio, **875, 880**; da testimonio de la legítima elección de Laínez para Vicario General. Deshace las razones de Bobadilla, **1070-1**.
- Angusiano** (Lope López de Anguciana), cuñado de Laínez, **332**.
- Anjuha,** **958**.
- Antonino,** compañero del P. Bobadilla, **22**.
- Antonio,** Francisco, **368, 446**.
- Apóstatas** de las Ordenes religiosas. Procuraban los Primeros Padres reducirlos a sus conventos, **303**.
- Aprobación** de la Compañía de Jesús. **Historia externa:** Explicada por Laínez, **20**; narrada por S. Ignacio a un amigo de España, **21-3**; aprobación *viva voce* de Paulo III, **21**; por la Bula *Regiminis militantis Ecclesiae*, **31**; confirmada por el Concilio de Trento, **23-5**.
- Historia interna:** Embrollada y falseada por Mir, **30-5**; verídica y sencillamente narrada: desean los primeros Padres *reformular* la Bula de Paulo III: en qué y en qué sentido, **34-5**; deliberan con ese fin acerca de 102 cuestiones. Cincuenta variaciones pasan a la Bula de 1550, **39**; estudianse estas variaciones. En cada una de

- ellas se expone el texto de la Bula de Paulo III, las deliberaciones de los Padres, opinión de Ignacio y texto de la Bula de Julio III, 40-51.
- Aquaviva**, Claudio, 278, 307, 959, 1027; instrucción acerca de la suavidad en el gobierno, 865-7.
- , B. Rodulfo: generosa vocación, 278-9.
- Aquiles**, Pablo, 825, 959; fervorosos actos de amor a Jesucristo y a la vocación apostólica, 920-1; fué coadjutor espiritual antes de hacer la profesión, 723; tuvo diez y siete años de pruebas antes de la profesión, 684; le concede S. Ignacio la profesión solemne, 683.
- Aragón**, Fernando de, Arzobispo de Zaragoza, 275.
- , D. Juan de, hace la peregrinación, 396-7; hizo más de dos meses de cocina, 403.
- , doña Juana de, 900.
- y Gurrea, Martín de, primogénito del Conde de Ribagorza, 275.
- provincia de; su estado en 1563, 1004.
- Araldo**, Juan Francisco; se temple su celo en adquirir sujetos para la Compañía, 254.
- Araoz**, 157, 180, 191, 207, 208, 215, 249, 305, 316, 404, 536, 630, 660, 697, 724, 725, 761, 811, 833, 854, 954, 956, 977, 1036, 1051, 1089; ejercita los oficios humildes, 229; pide limosna vestido de seda y con un saco auestas, 420; lleva al Cardenal Contarini los cinco capítulos que se presentaron a Paulo III para la aprobación oral de la Compañía, 28; lleva a España la noticia de la aprobación de la Compañía, 29; en España no oye de Ignacio sino a abanzas, 409; se le encarga establezca en España las experiencias principales, 382; escribe admirado de la virtud de Borja, 239; es llamado por Borja amigo y compañero, 925; le envía Borja el breve de indulgencia concedido en la fundación de la universidad de Gandía, 60; tenía facultad para admitir en la Compañía y aun para dispensar impedimentos en ciertos casos, 245; se le comunica facultad plena para despedir, 513; aun a Superiores, 508; se le remite el modo de despedir al P. Rojas, 873-4; tenía exención de todo Superior, 840; Laínez y Borja se la conservan, 841; expone los inconvenientes de las exenciones, 840-1; vaya a la reunión de 1550, si la salud se lo permite, 1032; y fué con Borja, 1033-4; se le dispensó en la diuturnidad de las pruebas, 680; admitido a profesión por S. Ignacio, 825; el primero en quien delega S. Ignacio para recibir profesiones, 660; recibe las de Borja, Oviedo y Mirón, 662, 659; las de los dos últimos, con mucha solemnidad, 772; envía en 1544 a Roma la profesión de Javier, 708-9; le notifica Polanco que el concilio de Trento aprobará la Compañía, 25; se le explica el impedimento de hábito, 298; para algunas personas escogidas se podrá pedir al Papa dispensa del impedimento de hábito, 306; se le participa que los profesos pueden vivir en los colegios que ayudan; 172; en qué grado pueden los sermones valer por explicación de catecismo, 691; informa sobre un ordenando, 752; predica acerca del Instituto de la Compañía en Valladolid, 775; tenía por compañero y prefecto de salud al H. Gou, 732, 739; vela S. Ignacio por que los súbditos estuviesen subordinados al P. Araoz, 836; se le da satisfacción completa por alguna sospecha que pensó tenerse contra él, 879; no quería para la Compañía a D. Enrique de la Cueva, 510; atestigua la selección con que se recibían sujetos en España. A la dificultad en admitir atribuye la abundancia de vocaciones, 247-8; dice que Villanueva recibía en Alcalá para mozos de cocina, 403; pide la readmisión de Antonio Estrada en la Compañía, y se la niega S. Ignacio, 300; informa de D. Rodrigo de Meneses y D. Gonzalo de Silveira, al entrar éstos en la Compañía, 285. Su actitud en el asunto de los cristianos nuevos, 328; comisario de las cinco provincias de España y de las transmarinas, 1004; paciencia y tolerancia con las faltas de Queralt, 533; consuela al P. Juan Suárez, 937; recibe orden de dar la profesión a los enviados a Etiopía, 717; opinaba que la primera Congregación general debía celebrarse en España, 1064; se excusa de ir a la primera Congregación general, 1039; envía su voto aprobando las Constituciones, 1043; texto del voto 1044; es elegido Asistente de España en la segunda Congregación general, 1100, 1111; Borja le consuela, 915; estaba en Madrid en 1571 con Borja, 917.
- Araoz**, Magdalena de, 29.
- Arcos**, Duques de, fabrican y fundan el colegio de Marchena, 1001.
- Arellano**, Diego, hace los votos de coadjutor temporal, 744.
- Aretino**. Cf. Caponsachi.
- Argenta**, Antonio de, hace los votos de coadjutor temporal, 744.
- Armagnac**, Jorge de, Cardenal Obispo de Rodez, 904, 1005.
- Arquinto**, Felipe, Vicario del Papa, 63.
- Arteaga**, compañero de S. Ignacio en Salamanca, 930.
- Ascoli**, se ofrece un colegio en esta ciudad a la Compañía, 1012.
- Asistentes**: en qué sentido no los tuvo San Ignacio, 947.
- Astráin**, escritor, 307, 624, 1098.
- Ataques** epilépticos: no se admite un joven que padecía esta enfermedad, 302.

- Attino**, Francisco, escolar enfermo a quien consuela S. Ignacio, 879.
- Atri**, Duque de, 278.
- Auditores** o referendarios de la Signatura: no saben salir de la andadura del derecho común, 156.
- Auer**, Lamberto, rector de Maguncia, 910.
- Auger**, Edmundo, 979; lo prenden los calvinistas, 904, 1005; convierte muchos herejes, 1006; provincial de Aquitania, 1111; a petición de los reyes de Francia deja de asistir a la tercera Congregación general, 1100.
- Augusta**, Cf. Augsburg.
- , Cardenal de, Cf. Truchsess de Waldburg.
- Austria**, Ana de, Duquesa de Baviera: obsequia a Láinez en Munich, 913.
- , Bárbara de, hija de Fernando I, 914.
- , Elena de, hija de Fernando I, 94, 914.
- , D.^a Juana de, hija de Carlos V, 236, 237; hace los votos de escolar de la Compañía, 235-7; se le exigen antes dos años de noviciado, 415; desea que el P. Cristóbal Rodríguez enviado a Alemania esté cerca de la reina de Bohemia, su hermana, 826.
- , Juana de, hija de Fernando I, 914.
- , Magdalena de, hija de Fernando I, 94, 914.
- , Madama Margarita de, hija de Carlos V, gobernadora de Flándes, 13, 21, 215, 905.
- , Margarita de, hija de Fernando I, 94, 914.
- , María de, reina de Hungría, gobernadora de los Países Bajos, 13, 826.
- Avalos**, Alfonso, marqués del Vasto, 872.
- Avantianus**. Cf. Dawant, Erardo.
- Aveiro**, Duque de, 600, 853.
- Avellaneda**, Dr. Diego de, lector de vísperas en Osuna, entra en el Noviciado de Córdoba, 498-9; enseña teología en Roma con éxito, 996; provincial de Andalucía, 1111; procurador de Andalucía en la primera Congregación general, 1041.
- Aversano**, César, 833, 878, 924, 926.
- Avila**, colegio de, 1003.
- , Juan de, 240, 433; propone que los PP. Guzmán y Loarte se detengan en el obispado de Calahorra, 329; pide dispensa del impedimento de hábito para un caballero cordobés, 306; había sido fraile. Ignacio ofrece dispensarle este impedimento, 307.
- Aymardo**, Ven, O. S. B., 848.
- Azpilcueta**, Dr. Martín de, 629; se pronuncia contra los votos simples de la Compañía, 234.
- Bacelio**, Enrique; se escribe la razón de su inconstancia en la vocación, 571; se fugó tres veces de la Compañía, y sólo así se le soltaron los votos, 619.
- Bacodi**, Francisco Mons., substituto del Cardenal Carpi, 70.
- Badía**, Fr. Tomás, O. P., Maestro del Sacro Palacio, 28.
- Baldo** de Ubaldis, jurisconsulto, 323.
- Bancos**, paraje público de Roma, 433.
- Banquetes**, 944.
- Barba** O. S. A., Juan Jacobo, obispo de Terni, sacristán mayor del Papa Paulo IV, 287.
- Barbarán**, Matías, persigue a los primeros Padres en Roma, 59.
- Barcelona**, colegio de, 1004.
- Barceo**, Gaspar, 837; recibe órdenes de Javier acerca del admitir en la Compañía, 256, 387; le instruye Javier acerca de los votos de devoción, 455; y le comunica facultad para despedir de la Compañía, 514; le da orden de expulsar a quien cometiere un pecado escandaloso, 532; y de tratar con rigor a los coadjutores temporales tocados de opinión propia, 765; aprueba Ignacio que Javier hubiese mandado al Japón y China a Barceo, 901; le concede Ignacio la profesión, 681; y le envía instrucciones sobre las cartas de Indias, 980; es nombrado comisario del Patriarca de Etiopía, 707.
- Barma**, Bautista, 164, 563, 825, 1024, 1088; la pobreza de su madre le impedía entrar en la Compañía, 334; se describe la ceremonia de su profesión, 775-6; llega como por milagro a la primera Congregación general, 1078.
- Barnes**, Godofredo; hizo en los ejercicios voto de entrar en la Compañía, 452; Es recibido por S. Ignacio, 244.
- Baroelo**, Esteban, 359, 408, 529, 839.
- Barreto**, Alonso, 877.
- Barros**, Miguel de, 728.
- Barrull**, Miguel, 706.
- Basán**, casa de, 1010.
- Bastardos**, 326.
- Basilio**, San, 849, 923.
- Bávaro**, Salvador, 827.
- Baviera**, Duque de, Cf. Alberto V.
- Beda**, San, 858.
- Bedula**, Bartolomé, coadjutor temporal; su constancia en la vocación, 315.
- Béjar**, Duquesa de, Cf. Zúñiga, Teresa de.
- Belmonte**, colegio de, 1002.
- Bellímar**, colegio de, 1003.
- Bellini**, Isidoro, 555, 571; delibera S. Ignacio sobre si se le ha de expulsar, 518; manda que sea expulsado; luego lo perdona, 529.
- Benedicti**, O. P., Juan, doctor de París, 278.
- Benedicto XIV**, 538, 607.
- Benedicto XV**, 31.
- Beneficios**: no se admitan con cura de almas, 192.
- Bengala**, Cristóbal de, indio esclavo que pretende la Compañía, 301.
- Benito**, San, 29.
- Bergis** (van Bergen), Obispo de Lieja, 907.
- (Walhaim), Maximiliano, Obispo de

- Cambrai, fundador del colegio de esta ciudad, 1007.
- Beringucci**, Mario; se le ejercitó en oficios humildes, 403.
- Bernardo**, San, 65, 644, 693, 808, 849, 923, 926; celebra la unidad y variedad de la Iglesia, 219; es útil y necesario despedir de la religión al religioso escandaloso, 504; en las de su hermano Gerardo describe las dotes de un perfecto coadjutor, 730-1; declara la obligación que impone la regla de S. Benito, 783; habla contra los enemigos de la unión y caridad, 809; describe al buen pastor eclesiástico, 847-8; contra la ambición de los religiosos, 862.
- , coadjutor, tenía el cargo de dar capelos en Córdoba, 737.
- Berno**, O. S. B., 848.
- Bianchi**, Juan Bautista, escolar, 383, 439.
- Bienes** temporales: solicitud en las compras para el Colegio romano, 169-70.
- Billón**, colegio y universidad de, 1006; colegio para pobres eclesiásticos, 1006.
- Bisciola**, Lelio: es alabado por S. Ignacio, 273, 313.
- Bivona**, colegio de, 1014.
- , Duque de, Cf. Luna, Pedro de.
- , Duques de, fundadores del colegio de Bivona, 1014.
- , Duquesa de, Cf. Vega, Isabel de.
- Bizco**. El serlo es impedimento secundario, 337.
- Blanco de Salcedo**, Francisco, Obispo de Orense: ayuda a la fundación del colegio de Monterrey, 1003; Obispo de Málaga, aumenta la renta que había dado al colegio de esta ciudad, 917.
- Blet** o Catalán, Juan: se inquieta en la vocación, 826; le manda preguntar San Ignacio si tiene inclinación al sacerdocio, 752.
- Blondo**, José, hace los votos de coadjutor espiritual, 744.
- Boattiero**, Bartolomé, 613, 619, 826; al salir se le devuelve un beneficio que había renunciado a favor de la Compañía, 558; se mira por su fama al expulsarlo, 560.
- Bobadilla**, Nicolás de, 30, 58, 253, 270, 585, 701, 702, 811, 815, 825, 833, 840, 863, 871, 924, 959, 1034, 1036, 1078, 1085, 1110.
- No era rico, 333; se agrega a S. Ignacio, 679-80, parece haber empezado la vida espiritual en los ejercicios, 385; describe la reunión de Roma del 38, 27-8; es enviado por Paulo IV a reformar los Silvestrinos, 22; propone la predicación de una indulgencia para obtener recursos para fundar colegios en Calabria, 182; se le reclaman las botas de un novicio que se había llevado de Roma, 557; se opone a que la promesa de enseñar la doctrina obligue bajo pecado mortal, 686, 1109; tuvo seis años de probaciones antes de la profesión, 680; muestra amor a Canisio y veneración hacia él, 271; le llama Ignacio para que le ayude a sosegar a Mtro. Simón, 604; tenía en Nápoles categoría de provincial, 245; juez en la causa de D. Teutonio, 584; recibe la profesión de Melchor Carneiro, 662; sus defectos exagerados por Nadal y sus defectos verdaderos, 818; cumple mal la orden de escribir a Roma, 976; se equivoca en 1557 al juzgar como incierto el tiempo señalado en las Constituciones para la reunión de las Congregaciones generales, 1027; sesudas palabras con que defiende, en 1587, que la Congregación general no debe reunirse periódicamente, 1027-8; se excusa de asistir a la elección de Vicario general a la muerte de S. Ignacio, 1061; cabeza de la sedición que precedió a la primera Congregación general, 817, 1064-72; sale de Roma cuando más enredadas estaban las cosas de la primera Congregación general, 1071; murmura de Láinez, General, 861.
- Boccacio**, 821.
- Bolonia**, colegio de, 1011,
- Boloñés**, Jacobo; se le manda a peregrinar para probar su constancia en la vocación, 632.
- Bonelli**, Miguel, Cardenal Alejandrino, 915.
- Bonifacio**, Juan: que enseñe en Avila, 956.
- Boninsegna**, Andrés, 880; envía buenos sujetos al Noviciado, 273; se investiga su inclinación al sacerdocio antes de ordenarlo, 753.
- Bonis**, Emerio de, 753.
- Bordón**, Francisco, 752, 979.
- Borja**, Carlos de, marqués de Lombay, duque de Gandía, hijo de S. Francisco, 162, 732, 736, 773.
- , S. Francisco de, 25, 149, 161, 180, 188, 192, 204, 207, 208, 237, 240, 249, 250, 269, 283, 284, 293, 300, 327, 368, 431, 447, 460, 488, 490, 491, 495, 513, 515, 536, 555, 579, 589, 592, 631, 680, 696, 697, 732, 762, 771, 773, 774, 794, 811, 824, 833, 839, 842, 843, 854, 873, 924, 933, 938, 939, 956, 978, 1004, 1021, 1042, 1043, 1052, 1053, 1080; suplica a Su Santidad la aprobación de los Ejercicios, 68; negocia se concedan gracias a los Ejercicios, 60; suplica que se consiga del concilio de Trento la aprobación de la Compañía, 23; S. Ignacio le suplica alcance algunos privilegios para la Compañía, 66; encarga a su agente en Roma gestione la concesión del *Mare Magnum* para la Compañía, 67; se le exhorta, siendo aún Duque, a mandar un procurador a Roma, 162; desea para la Compañía el privilegio de ordenarse *extra tempora*, 71; provee a la pobreza de la madre y hermana de Barma, y puede éste entrar en la Compañía, 334-5;

fué a Roma en 1550, **1033**; en hábito de Duque, **1034**; dá ochocientos escudos para pagar las deudas de la casa de Roma, **88**; y otros 4.432 a S. Ignacio en 1550, **89**; manda cuatro mil escudos para la provisión del Colegio Romano, **165**; se admite la obligación de decir algunas misas en la fundación de Gandía a ruegos de Borja, **194**; se habla de hacerle cardenal, **701-2**; se ve libre del cardenalato, **737**; S. Ignacio lo recibió en la Compañía, **244**; voto de entrar en la Compañía, **748**; sus grandes dotes de corazón y entereza de carácter, **267-9**; sus dotes intelectuales y prudencia atestiguadas por Oviedo, **266-7**; dotes exteriores, **269-70**; las deudas y otras obligaciones civiles retrasan su entrada en la Compañía, **335-6**; pleito con su madrastra, **335-6**; profesó antes de ordenarse de sacerdote, **220**; en manos del P. Araoz, **660**; a los veinte meses de ser admitido en la Compañía, **667**; fórmula de sus votos simples de profeso, **716-7**; ejercita los oficios humildes, **229**; desea ser reprendido por Rión, **735**; alude jocosamente a los capelos de Rión, **736**; hace las experiencias propias del noviciado en Oñate, **383**; en Guipúzcoa servía en hospitales, **388**; su amor a la perfección y a toda virtud, **267**.

Se le remite el negocio de la fundación de Zaragoza, **157**; habla a D. Teutonio para reducirle, sin fruto, **577**; tenía exención de todo superior que no fuera el General, **840**; informa favorablemente acerca de Simancas, **487**; recibe las profesiones de Miguel de Torres, Luis González, Bustámante y Barma por delegación de S. Ignacio, **662**; propone a S. Ignacio el impedimento de hábito de García de Alarcón, **306**; da cuenta a S. Ignacio de la vocación del Dr. Torres, **274**; consulta si el voto de entrar en otra religión se cumple entrando en la Compañía, **317**; intercede con S. Ignacio por el P. Rojas, **761**; frecuentemente remite Ignacio a Borja la decisión sobre el recibir a alguno en la Compañía, **362**; recibe instrucciones sobre el modo de recibir en la Compañía a la Princesa D.^a Juana, **236**; organiza en Valladolid una fiesta para la profesión de varios de diversos grados de la Compañía, **775-6**; no quería en la Compañía a D. Enrique de la Cueva, **510**; escribe a Nadal acerca de la profesión de tres votos del P. Juan Javier, **718**; pide se declaren los efectos de los votos simples de la Compañía, **227**; propone se de al voto de castidad de los escolares fuerza de solemne en cuanto a dirimir el matrimonio, **234-5**; recuerda el ejemplo de S. Ignacio en no recibir el beneficio de Galapagar, **695**; describe las dotes de un buen profeso,

825-6; testifica que los HH. coadjutores hacían el noviciado trabajando y sirviendo según su vocación, **436, 439**; ejemplo de su subordinación a Laínez, Vicario General, **838**; su memorial acerca de la conservación y aumento de los colegios en cosas temporales, **190**; memorial que presenta a la primera Congregación general, **1044-51**; respuesta de Laínez, **1051-4**; comisario de las provincias de Roma, Italia y Sicilia, **1012**; caridad del Santo para con Laínez, **922**; Vicario de la Compañía en la ausencia de Laínez a Francia y Alemania, y de Salmerón a Trento, **903**; Laínez le anuncia que se hablará de la Compañía en los decretos de Trento, **24**.

Borja, Vicario General, da instrucciones para la segunda Congregación general, **1111**; convoca la segunda Congregación general para cinco meses después de la convocatoria, **1073**; puede acortarse el plazo señalado para la reunión de la Congregación, **1074**; pide se envíe a Roma el catálogo de los salidos, **647**; es elegido General el mismo día 2 de Julio que Laínez, **1096**; sus sentimientos de humildad al ser elegido, **1099-100**; pide a Dios la prudencia de Ignacio y la suavidad de Laínez en el gobierno, **880**; alegría con que fué recibido su nombramiento de General, **1098-9**; mantiene las exenciones concedidas por Ignacio y Laínez y concede, además, otras, **841**; avisa a Cerdeña que no se de bonete a los novicios, **421**; pondera la importancia de aprovechar bien el tiempo del Noviciado, **426-9**; importancia del cargo de maestro de novicios, **446**; instituye el Noviciado de S. Andrés de Roma, **485**; atiende a la necesidad de las hermanas de Laínez, **332**; foméntense las vocaciones entre los niños, **328**; no es impedimento el linaje de cristianos nuevos; pero mírese a la edificación, **330**; pide facultad para tener el Santísimo en el oratorio del Noviciado de Loreto, **449**; recomienda rigor en recibir para la Compañía, **813-4**; envía visitantes a toda la Compañía, **915**; estima que tenía de los avisos de Nadal, **945-6**; encarga al visitador de Germania procure la uniformidad en las costumbres aun menudas, **944-5**; Comisario y General, procura la fundación de noviciados, **463-4**; promete a Nadal enviarle los *Diálogos* de Ribadeneira, **652-3**; se inclina a que a los salidos se les quiten sus escritos, **559**; no se haga la renovación de los votos de devoción con la de los otros, **455**; prohíbe la renovación de la profesión, **768**; aprueba la salida de Schwager de la Compañía, **617**; gobierno solícito y suave del Santo, **915-7**; contesta a Canisio acerca de los peligras en la

- fe de los nuestros en Alemania, **516**; suavidad de su gobierno, **880-1**; caridad y solicitud en las tentaciones de Stevordiano, **593**; suavidad con que trata a Araoz, **915**; carta circular sobre la elección de S. Pío V, **1016**; viaje a España y Portugal en compañía del Cardenal Alejandrino, **915-7**; su muerte, **1075**.
- Borja**, Isabel de, Condesa de Lerma, hija de S. Francisco, **266, 773**.
- , D. Juan, hijo de S. Francisco, **180, 735, 736**.
- , Luisa de, hermana de S. Francisco, **275**.
- Borrel**, coadjutor, **725**.
- Borromeo**, Cf. Carlos, San.
- Botello**, Miguel, **92, 338, 537**.
- Bouclet**, Antonio, **662**.
- Braga**, colegio de, **1000**.
- Braganza**, colegio de, **1000**.
- , Isabel de, Infanta de Portugal, **587**.
- , D. Teodorico, Duque de, **587, 588**.
- , D. Teutonio de, **313, 432, 555, 600, 629, 875, 930**; quién era, **576**; es examinado, **367**; sus tentaciones, **577-9**; lo que dispone acerca de él Nadal en su visita a Portugal, **578-9**; Mirón representa contra las disposiciones de Nadal, **579-80**; va a Italia y Roma, **581**; se enmienda al principio en Roma, **581-2**; vuelve a portarse mal y escandalosamente, **582-7**; se le remite a Portugal, suplicando al Rey permítala salga de la Compañía, **587-9**.
- Brandão** o Brandón, Antonio, **423, 577, 612, 619, 860**; es examinado en Roma por el *Examen*, **367**; asegura había en Roma novicios de doce años, **342**.
- Brásica**, Mtro. Gerardo, **163, 452**.
- Braunsberger**, escritor, **589, 636**.
- Bravo**, Alonso, coadjutor tentado por estudios, **766, 767**.
- Braz**, Alfonso, cómo lo probaron en el Noviciado con vestidos humildes, **422**.
- Brendel** von Homburg, Daniel, Arzobispo-electo de Maguncia, fundador del colegio de dicha ciudad, **909, 1007**.
- Brescia**, Bautista, salido de la Compañía, **632**.
- Bressano**, Pedro, **754**.
- Bressanón**, Miguel, **736**.
- Breviario** del Cardenal Quiñones, **932**.
- Britón**, Pedro, **875**.
- Broet**, Pascasio, **30, 32, 58, 248, 253, 304, 333, 342, 382, 400, 504, 558, 563, 701, 762, 818, 819, 825, 840, 879, 1034, 1085, 1110**; tuvo cuatro años de pruebas antes de la profesión, **680**; elige General a San Ignacio: su voto, **1086**; procede como S. Ignacio con los salidos, **632-3**; Provincial de Italia *citra Roman*, **836**; se le da un poco de capelo, porque no avisa de la apariencia exterior de los sujetos, **258**; se une al principio a Bobadilla en las turbaciones que precedieron a la primera Congregación general, **817**; murió de provincial de Francia, en 1562, **1004**.
- Broghelmans**, Cornelio, profesó en tiempo de S. Ignacio, **825**.
- Brunelli**, Juan Francisco, **244, 359**.
- Bruno**, San, **27, 55**.
- , Vicente, hace los votos de coadjutor espiritual, **744**.
- Brus**, Antonio, primer arzobispo de Praga después de la restauración católica, **1008**.
- Buenaventura**, San, **472**.
- Bula** de Julio III, *Exposcit debitum*, su texto, **35-8**; Cf. Aprobación de la Compañía de Jesús.
- de Paulo III, *Regiminis militantis Ecclesiae*: Cómo se negoció, **20-3**; desmesurada importancia que pretende darle Mir, **30-1**; Cf. Aprobación de la Compañía de Jesús.
- Buoncompagni**, Cardenal-Arzobispo de Como, secretario de Gregorio XIII, **699**.
- Burgos**, colegio de, **1003**; fundación de, **195-6**.
- Busalem**, Antonio, **239**.
- Busnardi**, Lorenzo, **358**.
- Bustamante**, Bartolomé de, **487, 491, 765, 793, 825, 925, 937, 938, 940, 941, 942, 954, 978, 1036, 1037, 1042**; se le acusa de afición a las casas pequeñas, **148**; se defiende ante Borja de esta acusación, **149-50**; informa acerca de Simancas, **488**; le concede Laínez amplísima exención, **842**; a favor del despedir, **506**.
- Butrón**, D. Gómez de, **388**.
- Cabello**: cómo lo llevaban en Alemania los de la Compañía, **945**.
- Cáceres**, compañero de S. Ignacio en Salamanca, **930**.
- Cádiz**, colegio de, **1001**.
- Calahorra**, Obispo de, Cf. Díaz de Luco, Juan Bernardo.
- Calatabelota**, colegio de, **1014**.
- Calatayud**, Luis de, fundador de Ocaña, **187**.
- Calixto II**, **849**.
- Calixto**, compañero de S. Ignacio en Salamanca, **930**.
- Cámara**, Cf. González de la.
- Cambrai**, colegio de: se funda en 1562, **1007**.
- Camerti**, Paulo, se le admite al grado de coadjutor espiritual, **722**.
- Campuzano**, Luis, **727**.
- Canal**, Pedro, hermano coadjutor, **310**.
- Cándido**, Adriano, **879**.
- Canisio**, San Pedro, **13, 15, 19, 184, 185, 203, 204, 205, 291, 389, 521, 556, 570, 589, 593, 594, 621, 622, 633, 777, 778, 792, 811, 824, 825, 827, 833, 837, 840, 852, 857, 873, 874, 875, 877, 879, 880, 912, 924, 951, 959, 961, 982, 1021, 1072, 1090**.
- Cómo reunía en sí las cualidades deseadas en los de la Compañía, **270-2**; ejercita los oficios humildes, **403**; nece-

sidad de fundarse los de la Compañía en abnegación, **431**; presenta la casa de Roma como oficina de mortificación, **432**; informa acerca de Stevordiano, **590-3**; y de Schwager, **617-8**; cuidado en admitir a profesión, **824-5**; atestigua que en Germania todos querían estudiar, **730**; narra varios casos de salidos y sus castigos, **652**; deplora las muchas salidas en las provincias alemanas, **515-6**; pide se conceda a los provinciales más amplia facultad de despedir, **516**; provincial de Alemania con residencia en Augsburg, **1008, 1112**; describe la audiencia concedida por Paulo IV a la primera Congregación general, **1093-6**; asiste al concilio de Trento, **1015**; le llama Borja padre de las provincias germánicas y le exime de la obediencia de los rectores **842**.

Canisio, Teodorico, hermano de S. Pedro, **313, 621, 879**.

Cannas: abolición de este privilegio de los mendicantes a favor de los colegios de la Compañía, **62**.

Cano, O. P., Melchor, **7, 10, 21**.

Cañas, Juan de, provincial del Andalucía, **916**.

Capelos de Rión, **702, 736-7**.

Capella, José: se le recomienda al despedirle, **564**.

—, Maximiliano: su vocación, **360-1**.

Capilla, Andrés, **653**; su aprovechamiento en los estudios atestiguado por Borja, **623**; rector y maestro de novicios en Valencia, **620**; se pasa a la Cartuja y vuelve a la Compañía, **623-4**; dos veces más se pasa a la Cartuja, **625**; persevera en la Cartuja y, promovido a Obispo de Seo de Urgel, favorece a la Compañía, **620**.

Capítulo cuarto del *Examen*, código de ascética, **353-4**.

Caponsachi (Aretino), Esteban, **174, 752, 874, 961**.

Capri, Obispo de. Cf. Samano, Alfonso.

Capua, Angel de: para poder ser admitido le faltaban letras y edad para aprenderlas, **318**.

Capuchinos, **24**.

Carácter nacional: hay que vencer en sí mismos los vicios propios de su nación, **311-2**.

Caraffa, Cardenal Obispo de Nápoles, **1095**.

—, Cardenales Alfonso y Carlos: proveen a los gastos de la primera Congregación general por encargo de Paulo IV, **1088**.

—, Cardenal Carlos, Legado al Rey de Francia, **22**.

—, Juan Pedro, Cardenal Teatino, más tarde Paulo IV, **565**.

Caravaca, colegio de, **150**.

Cardenal, Infante, D. Enrique de Portugal, **842**.

Cardona, María de, Condesa de Oliva, **773**.

Cárdulo, Fulvio, **273, 752**; enseña retórica en Roma, **996**; profeso de tres votos, **720**.

Carlos Borromeo, San, **540, 547**; promete influir en la aprobación de la Compañía en el Concilio de Trento, **24**; fundador del colegio de Milán, **1010**.

— **IX, 1100**; protege a la Compañía en Francia, **20**.

— **V, 22, 152, 701**; no era adverso a la Compañía, ni en 1548, **153**; dona 4.500 ducados, más 600 de renta anual, para el colegio de Nápoles, **179**.

Carnaval, Altobello, gobernador de Mérito, **160, 165**.

Carneiro, Melchor, **68, 650, 706, 718, 825, 861, 934**; da por escrito las acusaciones contra Mtro. Simón en el proceso de éste, **598**.

Carpi, Cardenal de, **70, 342, 585, 603, 604, 606, 854**.

Carta de la Obediencia: se lee muchas veces en el noviciado de Coimbra, **472**; efecto saludable que produce su lectura, **859**.

Cartas: estilo familiar, espiritual y amoroso de las de Borja, **954-6**; son medio para fomentar la caridad: testimonios de Fabro, **950-1**; de Javier, **951-4**; de Borja, Duque, Comisario y General, **954-6**; de Estrada, **956-7**; de Domenech, **957**; de Araoz, **957-8**; de Oviedo, **958-9**; de Salmerón y otros muchos, **959**.

Cuidado de Ignacio en procurar le escribiesen los que andaban en ministerios, **962**; frecuencia con que escribían a Ignacio los de la Compañía, **962-3**; necesidad y provechos de escribir con frecuencia: instrucción de Polanco, **963-7**; reglas que deben observar acerca del escribir los de la Compañía, **967-71**; cuanto a las cartas que se reciben, **968-9**; de lo que se ha de escribir, **969**; del modo que se ha de guardar en el escribir, **969-70**; de la diligencia en escribir y enviar, **970-1**; tiempo y tiempos en que se debe escribir, **971-2**; del modo de enviar las cartas desde Portugal, **972**; manda Ignacio en virtud de santa obediencia que todos le escriban en los tiempos señalados, **972-3**; la negligencia de muchos hizo necesario este precepto, **973**.

Nueva ordenación de Láinez acerca de las cartas; es necesario moderar el uso de escribir, **989**; materia de las cartas, **989**; a quién y cuándo se ha de escribir, **989-90**; las de edificación, **990**; avisa Láinez al rector de París de afectación de estilo en las cartas, **988**.

— de edificación: sus dulces efectos expuestos por Salmerón, **1020**; no encarecer demasiado el fruto obtenido, **977**; se exagera en ellas, **797-80**; se reprende el estilo de las del escolar Clysstone, **979**; instrucción particular para las de

- Alemania dada por Láinez, 988; se leían en primera y segunda mesa, 1020; una de Láinez, 990-3; otra de Borja sobre la elección de Pío V, 1016-9. Cuadrimestres: instrucciones sobre el modo de escribirlas, 961; más instrucciones, 975-6; instrucciones prácticas para su redacción y envío, 973; tengan autoridad, 976-7; su estilo, 977-8; alaba Ignacio las de Bustamante, 978; y una del P. Eleuterio Pontano, 982-6; una escrita por Láinez, 993-1000; Urge Polanco el envío de estas cartas, 974-5; úrgelo a Salamanca y Colonia en especial, 976. Semestrales: Láinez convierte las cuadrimestres en semestrales, 990; Annuas: la segunda Congregación general reduce las semestrales a annuas, 1016; modo práctico de reunir materia para ellas, 1020.
- Cartas del General.** Consérvase un ejemplar de ellas, 948.
- de Indias: puntos que se han de tratar en ellas, necesarios para el buen gobierno, 980; útiles para satisfacer a la sana curiosidad, 980-1; se leían reunida la comunidad en la sala, 1020; su popularidad, 1021; cuidase de su recta impresión, 1021; una de Javier, 1021-5.
 - de nuevas, 960-1.
- Cartuja,** 65; dos casos de paso a la Cartuja, 620.
- Carvajal,** Diego, entra en la Compañía, 287.
- Carrillo,** Diego, provincial de Castilla, 252, 955, 1111.
- Casanate,** señor, secretario de la visita de Nápoles, 959.
- Casas:** para deshacerlas debe reunirse la Compañía, 43; llámense casas los domicilios donde se ejercitan los ministerios, por contraposición a los colegios, 77 et passim. Se diferencian esencialmente de los colegios en no tener renta, 88.
- de campo: deliberación en 1547 sobre tenerlas, 91; admitense en las deliberaciones para la Bula, 91; se recomienda en las Constituciones el tenerlas, 87; no deben alquilarse ni dar frutos equivalentes a renta, 87; ofrece una en Córdoba la Marquesa de Priego, 91; la de Roma estaba en Tivoli, 92.
 - de probación en cuanto a su ser económico y administrativo, 103-213; en cuanto a su ser moral, 460-99; razones para fundarlas separadas de los colegios, 460-2; fervores en la de Coimbra, 466-85; cómo se procedía en la de Mesina, 464-5; inauguración de la de San Andrés, de Roma, 485-6; la de Sicilia, 462; la de Simancas: edificación con que se procedía en ella, 487-96; la de Viena, 463; la Casa de Roma, casa de probación, 431.
 - de la Primera probación, 356-7.
 - profesas: nota S. Ignacio la diferencia entre las casas profesas y los colegios con ocasión de la casa y el colegio de Lisboa, 89-90; casa profesas de S. Roque, en Lisboa: nárranse su fundación y ministerios, 95-8; casa de profesos en Goa, 95.
- Casellas,** Bernardo, 773.
- Casiano,** pondera los males que de la inmortificación se siguen en las Religiones, 812.
- Caso de conciencia semanal en el colegio romano,** 997.
- Cassini,** Juan Felipe, 877, 1020; le concede S. Ignacio la profesión solemne dispensándole en los estudios, 683; tuvo quince años de probaciones antes de la profesión, 684.
- Castellamare,** Obispo de. Cf. Fonseca, Juan de.
- Castello,** Lorenzo de, fundador del colegio de Tivoli, 168, 184.
- Castigo de Dios** es no castigar en esta vida los pecados, 648.
- Castigos de Dios a los salidos de la Compañía,** 647-54.
- Castilla,** D. Sancho de; alaba S. Ignacio su nobleza al ser recibido en la Compañía, 283.
- la Vieja, provincia de. Su estado en 1563, 1002-4.
- Castro,** Alvaro de, Embajador de Portugal en Roma, 65, 156.
- , Francisco, se queja de la poca formación que se daba en Villarejo a los novicios, 423.
 - y Pinós, Francisca de, Duquesa de Gandía, madrastra de S. Francisco de Borja, 335.
- Catalán,** Benedicto, 267.
- Catalina de Médicis,** 1100.
- de Sena, 472.
- Catania,** colegio y universidad de, 1013.
- Cantazaro,** colegio de. Lo fundó la ciudad, 1013.
- Catecismo:** se recomienda su enseñanza, 41; Cf. promesa de enseñar los rudimentos de la doctrina cristiana.
- Cátedra de Teología.** Cf. obligaciones en las fundaciones.
- Cavaglieri,** Lorenzo, 245; informa acerca de un pretendiente a la Compañía, 261-2.
- Cepillos en nuestras Iglesias:** se prohíben, 94; en qué forma pueden tolerarse, 93-4.
- Cervini,** Marcelo, Cardenal de Santa Cruz, 61, 152, 193, 239, 260, 412, 602, 995.
- Cienfuegos,** escritor, 267.
- Cipriano,** San, 649.
- , Alfonso: se le admite al grado de coadjutor espiritual, 722.
- Clayssone,** Roberto, 979; entra en la Compañía en París, durante la persecución, 278.
- Clemente VII,** 154.
- Romano, 1094.
- Clermont,** Obispo de. Cf. Du Prat.

Cluny: influjo del gobierno de los abades en el florecimiento y ruina del célebre monasterio, 848-9.

Coadjutores, 721-44; constituyen el segundo grado en la Compañía, 721; deliberan sobre este grado los primeros Padres, 50; si son condicionados sus votos, 50; naturaleza de este grado, 222-6; facultad concedida a la Compañía para recibirlos y aprobación de sus votos, 59; Decláranse estos, 743.

Diferencias con los votos de los profesos, 224; dificultades contra los votos simples de este grado, 226-7; el Breve *Iniunctum Nobis*, 223; pídesese se amplíe el número de los que pueden pertenecer a este grado, 66; han de estar dispuestos a ejercitar ministerios humildes, 224-5; coadjutores formados y no formados, 230; fórmulas y ceremonias de su incorporación, 742-4.

— espirituales: cualidades que han de tener, 721-3; ministerios propios de ellos, 228; coadjutores espirituales no sacerdotes, 226; algunos fueron coadjutores espirituales antes de hacer profesión solemne, 723.

— temporales, 723-42; su oficio; ocúpense en los oficios bajos y humildes, 228-30, 731-4; se valía de ellos S. Ignacio para reprender a otros, aun sacerdotes, 735; también fuera de Roma se usaba que los hermanos diesen capelos, 737; dotes de alma, 723-4; dotes externas, 726-7; es impedimento para recibirlos el que no sepan algún oficio, ni tengan aptitud para aprenderlos, 319-20; virtudes esenciales de este grado, 725-6; han de creer que sus obras son muy meritorias, 726; la virtud del trabajo y fidelidad pueden cubrir en ellos otras asperezas, 727; sentimientos de amor y veneración de Borja hacia las manos ocupadas por Dios en trabajos corporales, 728; alaba S. Ignacio la adquisición para la Compañía de algunos buenos coadjutores, 727-9; elogio de Jacobo Milanés, 728; de un hermano llamado Juan, 728; de Antonio de Henricis, 728-9; un buen coadjutor temporal descrito por S. Bernardo, 730-1; algunos coadjutores, modelo de su grado, 734-40; hermanos tentados de estudiar: Ignacio reprime inflexiblemente esta tentación, 729-30, 764-5; cómo la combatió Láinez, 765; cómo Javier, 765-6; cómo Salmerón, 766-7; ocasión de la regla de no aprender a leer y escribir, 764; cómo la hicieron observar Borja y Mercuriano, 765; ejemplos de tentados de pasar a otro grado, 762-4; el número de coadjutores debe ser proporcionado a las necesidades de la casa, 230; puede suplirse su falta con criados, 229; cuidado que de los HH. se tenía, 739-42; suavidad en el trato con ellos, 740; instrucción de Na-

dal sobre los coadjutores temporales, 741-2.

Cocinero: cómo ha de mandar a los que se ejercitan en la cocina, aunque sean sacerdotes, 404-5.

Cocolina, Sebastián: hace los votos de coadjutor temporal, 744.

Codacio, Pedro, 60, 82, 88, 324, 958; se deja a su arbitrio la renta de las iglesias, 81.

Codex Iris Canonici, 546-7, 647, 709.

Coduri, Juan, 30, 34, 55, 58, 745, 1085, 1110, 1111; nombrado con S. Ignacio para la reforma de la Bula de Paulo III, 32-3; un documento escrito de su mano acerca del estudio de los escolares, 665; ejercita la predicación y las mortificaciones en Vicenza, 669; tuvo cuatro años de probaciones antes de la profesión, 680; elige General a S. Ignacio y en su defecto al B. Fabro, 1086-7.

Cogordano, Poncio, 222, 325, 706, 736, 811, 815, 879, 1039, 1064, 1068, 1069; sus defectos, 818-9; por qué se fugó de Portugal, 630; escribe a S. Ignacio pidiéndole perdón, 630-1; Fabro intercede por él, 631; el Mtro. Simón pide se le castigue, 631; Ignacio le perdona, pero sometiéndole a las probaciones ordinarias en Roma, 631; sirve en hospitales en Roma, 631; juez en el proceso de Simón, 601; asiste a la elección de Láinez para Vicario, aunque sólo era profeso de tres votos, 1061; cabeza, con Bobadilla, de la sedición que precedió a la primera Congregación general, 1064-72; su autoridad en Roma, 1068; es enviado a Asís al terminar las turbaciones, 1072; arrepentimiento y enmienda, 819.

Coimbra, colegio de, 153; colegio de arriba y de abajo, 1000; casa de probación, 465-85; universidad: pretende intervenir en la administración de nuestro colegio, 155-6.

Cojera: impedimento secundario, 339.

Colación en los días de ayuno, 948.

Colateral: indecisión en las palabras de las Constituciones al hablar de este cargo, 832; obligaciones mutuas entre el superior y su colateral, 831-2; conveniencia de este oficio, 832-3; dificultades del mismo, 833; reglas de S. Ignacio para prevenirlas, 833-5; lleva consigo este cargo alguna exención más o menos amplia, 839; S. Ignacio no omitió el nombrarlos, 833.

Colecta pro rege: Láinez la manda decir en todas las misas de los de la Compañía de Portugal, 987.

Colegiales de Roma: su número era de ciento cincuenta en 1557, 997.

Colegios: primeras deliberaciones acerca de los bienes de los colegios, 158; razón de su fundación, 153; su propiedad pertenece al rector y a la comunidad, 151;

- en los miembros de colegios se admiten comunidades pequeñas, **148**; número mínimo que ha de constituir la comunidad de un colegio, **148**; en España contribuían al sostenimiento de la casa de probación, **161**; deben contribuir a la sustentación del Romano, **161-2**; en cada colegio ha de haber tantos escolares como sacerdotes y profesores, **148**; para deshacerlos debe juntarse la Compañía o pedirse los votos de los ausentes, **43-4**. Cf. renta de los colegios.
- Colegio Germánico**, **175**, **1012**; suscripción para formarle renta, **175-6**; fruto que de él se saca, **999-1000**.
— de Roma, **32**, **182**, **1012**.
- Colonia**: hay en esta ciudad algunos escolares de la Compañía, **153**; colegio de esta ciudad, **1007**.
- Colonna**, Ascanio, **900**.
—, Marco Antonio, Cardenal y Arzobispo de Tarento, **485**.
—, Marco Antonio, Duque de Pagliano, **995**.
- Comisario**: no es lo mismo que síndico, **708**; del Patriarca de Etiopía: cualidades que ha de tener, **707-8**; al morir el General no pierde la autoridad y jurisdicción, **1060**.
- Como**, Cardenal de. Cf. Buoncompagni. Colegio de, **1010**.
- Compañía de Jesús**: nombre de. La palabra *compañía*: se tradujo por *societas* en las bulas de Paulo y Julio III, **9**; S. Ignacio y sus compañeros la usaron por reunión de personas, **9**; significado militar de *compañía*, **9-10**; en la Bula de Paulo III se alude a las meditaciones del reino de Cristo y de las dos banderas, **10**; se tomó en las dos acepciones castellanas, **9-10**; Simón propone no se llame *compañía* sino orden o religión, **9**. De *Jesús*: firmeza de Ignacio en defender este nombre, **11**; a pesar de las contradicciones, **10**; testimonio de Ribadeneira, **11**; de Láinez, **12**; de Polanco y de Nadal, **11**; lo impuso nuestro Padre por devoción a Jesucristo, **10**; y por revelación, **11-13**; testimonio de Polanco, **58**; no debió ser la principal causa de imponerlo: notables palabras de Canisio, **15**; San Ignacio no quería imponer su criterio acerca de este nombre, **13**; lo impuso con parecer de sus compañeros, **12-3**; decisión de los primeros Padres, **14**, **40**; Compañía del Nombre de Jesús: así habló alguna vez S. Ignacio y algunos de sus primeros compañeros, **13**; después de 1550 no se usó más, **14**; cómo deben traducirse las palabras: *quam Iesu nomine insigniri cupimus*, **14**; si *Iesu* en esta frase es ablativo o genitivo: cavilaciones de Mir, **8**.
Es nombre insólito, según la Sorbona, **16**; soberbio y cismático, **7**; horrible
- presunción, **8**; se defiende este nombre, **16**; Nadal responde a las impugnaciones de Pedroche, **16-9**; Sixto V deseó prohibirlo, **8**; Gregorio XIV aprueba definitivamente el nombre de Compañía de Jesús, **15**.
- Compañía de Jesús**: cuadro general del estado de la Compañía en 1563, **1000-16**.
- Compromisarios**: la elección del General por compromisarios: palabras de las Constituciones, **1102**.
— para la resolución de asuntos en la Congregación general, **1107**.
- Comunidades pequeñas**: inconvenientes, **149**.
- Comunión** de los Hermanos en las fiestas solemnes: es costumbre de la Compañía, **948**.
- Concilio** de Trento: alaba el Instituto de la Compañía, **25**, **57**; noticias que da de él Polanco en 1563, **1014-5**.
- Confesores** de los alumnos en el colegio germánico, **997**; de muchachos recogidos en congregaciones, **948**.
- Congregación general**, **1026-112**; reunión de 1550-1, **1032-4**; fué una especie de Congregación general, **1031**; los que asistieron, **1033**; renuncia Ignacio al Generalato, **1032-3**; todos, excepto Oviedo, rechazan la renuncia, **1034**; aprueban las Constituciones, **1034**.
Cuándo ha de congregarse: no ha de hacerlo periódicamente, según las Constituciones, **1027**; la segunda Congregación discute este mismo punto y confirma lo dispuesto en las Constituciones, **1027**; razona Bobadilla esta determinación, **1027-8**; ha de reunirse para la elección de General, **1027-8**; para tratar de cosas perpetuas y de importancia, **1028**; así lo determinan los primeros Padres, **1028-9**; y se dice en una respuesta a Gandía, **1029**.
La convoca el Vicario General, **1059**; circular de Láinez convocando la primera, **1059**; Borja convoca la segunda a 20 de Enero de 1565, **1060**.
Modo de congregarse, **1075-6**; quiénes se reúnen, **1030-2**; la mayor parte de la Compañía profesa que cómodamente se podrá reunir, **1030-1**; deliberaciones de los primeros Padres sobre la interpretación de estas palabras, **1031**; Polanco se equivoca al afirmar que San Ignacio no convocó a todos los primeros Padres para la reunión de 1550, **1031**; convocó a Simón y Javier, **1031**; a Salmerón, Jayo, Bobadilla, Broet, Borja y Araoz, **1031**; causas que excusan: salud, distancia, negocios de gran importancia, **1032**; número de los que se han de reunir: tres por cada provincia, **1039**; Bobadilla objeta contra este número al reunirse la primera Congregación general, **1039**.

Lugar en que se ha de reunir, **1061-72**; polémica sobre el lugar de reunión de la primera, **1062-72**; Láinez la convoca sin señalar el lugar de reunión, **1062**; de ordinario ha de ser Roma, **1061**; puede señalarse otro, **1062**; Borja expone las razones que persuadían se tuviese la primera en España, **1062-4**; dificultades para asistir a ella en Roma de los Padres de Nápoles, **1064**; Láinez piensa celebrarla en Génova o Loreto, **1064**; razones para celebrarla en Roma, **1068**; Cogordano presenta a Paulo IV como sospechosos los deseos de celebrarla fuera de Roma, **1065**; relación contemporánea de las tribulaciones que precedieron a la primera Congregación general, **1066-9**; Láinez pide al Papa juzgue a los causantes de la turbación, **1069-70**; señala Paulo IV al Cardenal Alejandro para entender en este asunto, **1071**; prudente modo de proceder de éste, **1071-2**.

Tiempo en que se ha de celebrar, **1072-5**; interpretación de las palabras "se dará para ayuntarse... cinco o seis meses desde la data de las letras de aviso". En la práctica se han interpretado: pasados por lo menos cinco meses, **1072-3**; pueden interpretarse: dentro de los cinco o seis meses, aunque sean menos de cinco, **1073**; razones de esta opinión, **1073-4**; la Congregación general XXVII legisla conforme a esta opinión, **1074-5**.

Sólo los profesos tienen voto en ella, **44**; número de votos de cada uno de los congregados, **1058**; modo de tratar los asuntos, **1102-7**; las de 1540, modelo de estas deliberaciones, **1103-7**; los decretos y su publicación, **1107-11**; los dados en la reunión de 1538, **1108**; determinación sobre el formar Constituciones, **110-1**.

Es un freno para el General, **1027-8**. Cf. General. Memoriales.

- Congregación general I**, **697**; la convoca Láinez a 6 de Agosto de 1556, **1035**; escasez de profesos, **1035**; propone Borja se hagan algunos para remediar esa escasez, **1036**; han de venir tres de cada provincia, según circular de Láinez, **1035-6**, **1040-1**; y declaración de Paulo IV, **1039-40**; los Padres españoles se ven impedidos de ir a Roma por la guerra entre Paulo IV y Felipe II, **1037**; manda Paulo IV que se dilate la reunión, **1066**; dilación hasta 1558, **1037-8**; segunda convocación para Pentecostés de 1558, **1038**; Borja no puede asistir por falta de salud, **1038**; procuradores que concurrieron a esta Congregación, **1041**. Cf. Congregación general. Lugar en que se ha de reunir.
- general III: prohíbe el Papa que se elija General español, **1101**.
 - general V, decretos 12, 13, 63, **417**.
 - nacional, **1042**.

Congregación provincial: primeros gérmenes, **1041-2**; decreta la segunda Congregación general que la haya cada tres años, **1042**; no se puede reunir sin expresa licencia del General, **1043**; la primera que se hizo en Portugal, **1041**.

— de los Rectores de Andalucía en Montilla, en 1561, **1042-3**.

Constantino, Gregorio de, **565**.

Constituciones: se remite por los primeros Padres la formación de ellas a los residentes en Italia, **30**, **1110-1**; se da facultad a los primeros Padres para hacer, mudar o variar Constituciones, **59**; determinan que se hable de ellas en la Bula, **50**; para hacerlas o innovarlas tiene que juntarse la Compañía, **43**; lugares comentados en los tomos anteriores, **5**; lo que dicen acerca del nombre de Compañía de Jesús, **7**; y acerca de la aprobación y confirmación de la Compañía, **7**; y de las gracias otorgadas por la Santa Sede, **7**.

— y regla: acepciones de estas dos palabras en general, **780-1**; en la Compañía, **781-2**; doctrina de Sto. Tomás sobre la obligación que inducen las reglas religiosas, **783-4**; las de la Compañía no obligan a pecado, **782-7**; si se han de llamar preceptos o exhortaciones cuando no obligan a pecado. Modo de hablar de S. Ignacio, **788-9**; obligan a todos los de la Compañía, **789-92**; en exigir la observancia hay que atender a las circunstancias de lugar, **790-1**; y a las personas, **791**; nadie se ha de dispensar por sí mismo, **793-4**.

Consultar: no está obligado el superior a consultar y seguir el parecer de los más en los casos de importancia, **44**.

Contarini, Gaspar, Cardenal, **21**; presenta el Instituto a Paulo III para su aprobación, **56**; describe a S. Ignacio la aprobación *vivae vocis oraculo* por Paulo III, **28-9**.

Conti, Juan F., **505**.

Contradicción contra la Compañía en Roma con ocasión de Fr. Agustín Mainardi, **21**.

Contratos: facultad al General para hacerlos por sí solo, **62**.

Conversino, Bernardino, Obispo electo Britonoriense, Vicario de Roma, **677**.

Convictores: se puede tomar cuidado de ellos, **948**.

Convidar religiosos a nuestra mesa: desaprueba Láinez esta costumbre, **944**.

Cooperar con las vocaciones es oficio del Superior, **248-9**.

Corcovado: se admite uno en la Compañía, **339**.

Cordara, escritor, **175**.

Cordeses, Antonio, **532**, **1004**; hace voto de entrar en la Compañía, **452**; procurador de Aragón en la primera Congregación general, **1041**.

- Cordo**, Cornelio, 572.
- Córdoba**, D. Antonio de, 91, 162, 180, 227, 488, 778, 842, 875, 880, 924, 937, 939, 954, 979, 1038, 1042, 1099; celebra San Ignacio la entrada en la Compañía de tan noble y rico caballero, 283; explica el oficio de profeso, 216; a favor de los cristianos nuevos, 330; suplica se le quite toda exención, 843.
- , D. Diego de, 362.
- , colegio de, 1001; noviciado, 496-9.
- Corna della**, Fulvio, 155, 661; Cardenal de Perusa, fundador del colegio de esta ciudad, 1011.
- Cornelio**, Jorge, Obispo de Treviso, 994.
- Coro** y horas en común: no se excluya expresamente en la Bula, sino quítese la obligación, 49.
- Cors**, Juan: elogio de sus virtudes y dotes, 734-5.
- Cortedad** de vista, impedimento secundario, 337.
- Correa**, Antonio, 419; maestro de novicios en Coimbra, 465.
- Costero**, Francisco, 718.
- Cosso**, Domingo, hace los votos de coadjutor espiritual, 744; Provincial de Baja Alemania, 1112.
- Costumbres** de la Compañía: su definición en cuanto se distinguen de las tradiciones, 947; cómo velaba por la uniformidad en las costumbres S. Ignacio: no quería costumbres nuevas: avisos en este sentido, 932-3; instrucciones a los Visitadores, 933-4; ni por complacer a D. Juan III permitía costumbres nuevas, 934; no se introduzcan sin contar con Roma, 934; uniformidad en las costumbres: la quisieron los primeros Padres, 934-5; la desea Polanco, 935; y D. Antonio de Córdoba, 935-6; y toda la Compañía, 935-6; Laínez guardián de toda clase de novedades, 937-41; costumbres nuevas en Castilla: desapruebalas Laínez, 940-1; costumbres claustrales en Andalucía: quejas de los padres Suárez, Antonio de Córdoba y Jaén, 939-40; reprende Laínez a Bustamante, 940; vigilancia de Borja en este punto: recuerdo a Bustamante, 941-2; a la India e Italia, 942; expone la doctrina general, 941; curiosa consulta de Salmerón antes de introducir costumbres nuevas, 936-7; costumbres diversas a las de las otras provincias, que halló Gil González en Aragón, 942; cómo se ha de entender la uniformidad en las costumbres, según Nadal, 946; avisos del P. Nadal acerca de las costumbres, 945-9.
- universales de la Compañía: enuméralas Nadal, 948-9.
- Coudrey**, Aníbal du, 160, 245, 247, 253, 287, 298, 299, 395, 566, 628, 834, 837, 875, 903, 961; enseña griego en Roma, 996; le felicita S. Ignacio por su ordenación sacerdotal, 879; tuvo diez años de probaciones antes de la profesión, 684; le concede S. Ignacio la profesión solemne, dispensándole en los estudios, 683.
- Coufinha**, D.^a Ana, monja en Lorván de Portugal, 629.
- Coutriyán**, Juan 706.
- Couvillón**, Juan, 634, 635, 825; tentado en la vocación, 620; asiste al concilio de Trento como teólogo del Duque de Baviera, 1015.
- Creighton**, Guillermo, Rector de Lyon, 293.
- Crescencio**, Cardenal, 60.
- Crimen** o infamia. Cf. Impedimento segundo esencial.
- Criminal**, Antonio: se le admite al grado de coadjutor espiritual, 722.
- Crisóstomo**, 864.
- Cristianos** nuevos: Dificultades en España y Portugal para admitirlos, 326-31; alguna razón para no recibirlos, 327; por serlo no deben ser excluidos de la Compañía, 247; no es impedimento, mas recíbanse con cautela, 329; envíense a Italia, si los humores de España lo aconsejan, 328.
- Croce** Cf. Cruz.
- Croy**, Jacoba de, Marquesa de Bergas, 907.
- , Roberto de, Obispo de Cambrai, 63.
- Cruz**, (Croce), Alejandro, hermano de Lucio, 378.
- , Jerónimo, padre de Lucio, 376.
- , Juan Andrés, Obispo de Tivoli, 168.
- , Marco Antonio, Obispo de Tivoli, tío de Lucio, 376.
- , Lucio, 367, 880; vocación a la Compañía; es examinado, 376-8.
- Cuadrimestres**. Cf. Cartas cuadrimestres.
- Cuadrio**, Antonio, fundador del colegio de Ponte, 998, 1010.
- Cuadros**, Antonio, (o Tiburcio), 825; describese la ceremonia de su profesión, 774; Provincial de la India, 1111.
- Cuenca**, colegio de, 1002; sólo tenía dos sujetos en 1559, 149; fundación de, 205-13.
- Cuentas** benditas, 61.
- Cueva**, Bartolomé de la, Cardenal, 92, 340, 509.
- , Cristóbal de la, sobrino del Cardenal, 92.
- , D. Enrique de la, 542, 880; sus cualidades, 509; vacila en la vocación alegando falta de salud, 340; Ignacio se muestra difícil en relajarle los votos, 510; es despedido de la Compañía, 537.
- Cuidado** de la salud en Roma, 994.
- Cúzola**, Juan, coadjutor con votos del bienio que pasa a escolar, 242.
- Charlart**, Quintín, 174, 875; su vocación y cualidades, 274; se le concede la profesión solemne, 662.
- Charleval**, doctor Bernardino, 292.
- Chantre** de Gandía. Cf. Sánchez Diego.
- Chioggia**, 399.

- Danza**, Juan, 269.
David, 638, 648, 864.
- Dawant**, Erardo, 244; maestro de novicios en Viena, pondera la importancia de este oficio, 445-6.
- Declaraciones** sobre las *Constituciones*; dígame en la Bula que las haya, 43.
- Defectos** corporales, impedimento secundario, 336-41; fué establecido por los Padres primeros, 337.
- Dejarse** juzgar por otros, 324-5; acerca de una revelación, 325.
- Deliberaciones**. Las primeras de los primeros Padres se tuvieron el año 38, no el 39, 28.
 — de 1540. Los primeros Padres deliberan sobre formar congregación, 1103-4; sobre si habían de hacer voto de obediencia y elegir un Superior, 1104-7.
- Demencia** o propensión a ella. Cf. Impedimento quinto.
- Deseoso**, (El), tratado, 472.
- Despedir** de la religión. Utilidad de eso, 503-4.
 — de la Compañía. Calumnias en esta materia contra la Compañía, 501-3; circunspección en hacerlo, 518-9; todos pueden ser despedidos, 507; el temor de ser despedido no se halla expresado en los documentos utilizados en esta obra, 507-8; gradación en la dificultad en despedir, 506-8; facilidad de despedir a los que no tenían votos, 509; mayor dificultad en los que tenían votos de devoción, 509-10; y más con los de votos del bienio, 510-1; se acusa a la Compañía de que despide sin causa, 517; causas establecidas en las *Constituciones*, 517-50; se deben despedir los que *finaliter* no satisfacen, 646; se despide teniendo a Dios delante de los ojos y mirando al mayor bien universal, 519; las causas se reducen a cuatro cabezas, 519; callar un impedimento en el examen es causa de expulsión, 525-6; malos informes en las experiencias, 408-13, 529; ser contra el honor de Dios la perseverancia, 522-4; o contra el bien de la Compañía, 524-6; mal ejemplo, 529-33; la permanencia nociva para los de fuera de la Compañía, 533-8; nociva para la religión o el religioso, 533-8; cómo se aplican esas causas, 538-46; calumnias de los enemigos, 538-9; longanimidad en tolerar las faltas, 520-22; las causas señaladas por Ignacio y el actual *Codex Iuris Canonici*, 547; expresiones exageradas de algunos de la Compañía acerca del rigor en despedir, 539-40; respuesta a esas expresiones, 546-9; si puede ser alguno expulsado sin culpa, 541-6; si las causas expresadas en las Constituciones se refieren a todos los de la Compañía, o a los que están en formación, 541; cómo se ha de portar el que despide, 551-5;
- Cf. Facultad de despedir. Modo de despedir.
- Deudas**, impedimento secundario, 335-6; se amenaza de parte de S. Ignacio al gobernador de Mérito para que pague una deuda al Colegio Romano, 165.
- Devoción**, estudio principal del Noviciado, 429-33.
- Deza**, D.^a Felipa, monja de Lorván, en Portugal, 629.
- Diálogos** de Ribadeneira: su origen, 652; su fin, 653; burlas de algunos salidos, 647; no se escribieron para probar que todos los que salen son desventurados, 653.
- Díaz** de Luco, Juan Bernardo, Obispo de Calahorra, 214.
 —, Diego, se le propone para coadjutor temporal, 816.
 —, Pedro, va de maestro de novicios a Nueva España, 916.
- Díez**, Pedro, 977.
- Diezmos**. Aprovechése nuestros escolares del privilegio de los estudiantes de no pagarlos, 164; páguelos el colegio de Gandía, renunciando a nuestro privilegio, 164.
- Dilinga**, colegio y universidad de, 1009.
- Dimisión** temporal sin soltar los votos, especie de exclaustación: la usó San Ignacio, 613; la atestigua Polanco, 613-4; la quiere ampliar Nadal, 614-5; Borja explica el uso de S. Ignacio, 615.
- Diomedes**, del colegio de Loreto, 15.
- Dionisio**, Enrique, 629.
 —, don, O. S. B. Favorece la fundación del colegio de Nápoles, 176.
- Disciplina**. Es costumbre que la tomen los que van a hacer los votos, 948; y los que empiezan la segunda Probación, 948.
- Dispensa** de edad para el Sacerdocio. No la quiso pedir S. Ignacio en el Pontificado de Paulo III, 70; se concedía con dificultad en tiempos de Paulo IV, 70; pide se logre esa gracia Borja, 71.
 — para ordenarse *extra tempora*. Pide Borja se obtenga este privilegio, 71.
- Divisiones**. Daño que acarrearán a las religiones, 808.
- Doctis**, Gaspar de, gobernador de Loreto, 155, 260, 283, 321, 406.
- Doctrina** cristiana. Enseñarla, experiencia principal, 405-6; enseñarla durante cuarenta días, 947; se explica a los coadjutores del Colegio Romano y dos veces por semana a los alumnos del mismo colegio, 997. Cf. Catecismo. Promesa de enseñar el catecismo.
- Domenech**, Jerónimo, 152, 163, 169, 180, 238, 245, 247, 298, 299, 310, 333, 341, 363, 398, 399, 400, 433, 514, 563, 619, 663, 722, 737, 825, 873, 875, 924, 958, 1064, 1072; sostenía con su renta a nuestros escolares de París, 174; desde París escribía mensualmente a S. Igna-

- cio, 963; se le señala día para hacer la profesión, 659; recibe las de Ugoletti y Vinck, 662; Provincial de Sicilia, 1013; confirmado en este cargo por la segunda Congregación general, 1102.
- Domenech**, Pedro, Abad de Vilabeltrán, las deudas le impiden entrar en la Compañía, 335; informa acerca de Simancas, 492.
- Domingo**, Santo, 27, 55, 65, 839.
- Dominico**, 509.
- Don**: se destierra este título honorífico en la Compañía a petición de D. Antonio de Córdoba, en la segunda Congregación general, 1100.
- Dormer**, Juana, Condesa de Feria, 283, 906.
- Dueñas**, Rodrigo de, fundador del Colegio de Medina del Campo, 196.
- Duhr**, escritor, 594.
- Durando**, 874.
- Dureza** de juicio. Varios ejemplos, 321-4.
- Eck**, Canciller de Baviera, 592, 913. guía, Diego de, 324, 725, 736, 958. —, Esteban de, 725, 958.
- Eguzquiza**, D. Juan de, 250.
- Eichstädt**, Obispo de. Cf. Hürhein, Everardo de.
- Ejercicios**: apruébalos Pablo III, 61; son mejores para hacer elección de estado y para tentados y atribulados, 386; como experiencia, 383-8; fines por que fué instituida esta experiencia, 383-4; fruto: comienzo de la vida espiritual, 384-5; confirmación en la vocación, 386; no siempre se hacían seguidos, 385. Cf. Ignacio.
- Elderen**, Guillermo, 590.
- Elección** del General. Cf. General.
- Electo** de Tréveris: pide un colegio, 999.
- Emérulo**, Francisco, escolar, 313.
- Enfermedad** como causa de expulsión, 526-9; opinión rigurosa del P. Nadal, 527; qué entendió S. Ignacio por enfermedad contraída en obsequio de la Compañía, 527-8; determinación de la última Congregación general, 528; ejemplos, 528-9.
- Enrique II** de Francia, 22.
- Enríquez**, Enrique; era de linaje de cristianos nuevos, 329.
- , Francisco, 650, 988; se le propone para profeso de tres votos, 816.
- , don León, 466, 811, 853, 861, 927, 941, 961, 1080; fervor indiscreto; inmortificación; se retrata a sí mismo, 820; enumera las utilidades de la Primera Probación, 355-6; rector de Coimbra, 418, 465; provincial de Portugal, 1111; turbaciones que causa en la tercera Congregación general, 1081, 1101-2; hace penitencia de esta falta, 1081.
- Enseñar** a los muchachos es el ministerio más provechoso para ganar almas, 149.
- Enterramiento** en nuestras Iglesias, 956.
- Erasmus**, 937.
- Escobar**, doctor; no da buena muestra de sí en las probaciones, 322-4.
- Escolar** formado, definición de este grado por Polanco, 666.
- Escolares** aprobados, 745-79; primera idea de tener este grado en la Compañía, 745-6; razón de admitirse, 153; háblese de sus cualidades en la Bula de 1550, 47; naturaleza de este grado y de sus votos, 230-7; desarrollo histórico, 231-4; evolución de los votos de escolares, 745-7; el voto de entrar en la Compañía al principio sólo fué promesa, 231; luego fué voto, 231-2; fórmula primitiva de este voto, 232; es condicionado con condición de futuro, 232-3; palabras de Polanco que hacen dificultad, 232; votos simples: falsas interpretaciones de la obligación que inducen, 234; obligan de presente, 234; son simples, perpetuos y condicionados, 233-4; el voto de castidad dirime el matrimonio futuro, 234-5; la Princesa D.^a Juana hace los votos de este grado, 235-7.
- Esclavitud**. Cf. Impedimento cuarto.
- Escritura** Sagrada. Lugares citados en este tomo:
- Gen.* 3. 17-8, 638. *Exod.* 4. 24, 427; 20. 2, 642. *Lev.* 16. 15, 892. *Num.* 11. 5, 642. *Iu.* 16. 1 ss., 638. 1 *Reg.* 13. 14, 638. 3 *Reg.* 11. 1 ss., 638. 2 *Par.* 20. 12, 53. *Iob.* 5. 23, 812; 6. 10, 648.
- Ps.* 13. 5, 821; 19. 770; 22. 1-2, 477; 24. 7, 963; 26. 12, 85, 846; 33. 769; 35. 7, 737; 36. 3, 730; 36. 24, 644; 37. 12, 848; 43. 4, 638; 43. 7-8, 638; 48. 13, 641; 50. 14, 776; 54. 13-4, 641; 60. 5, 638; 62. 7, 638; 65. 14, 642; 67. 7, 946; 72. 2, 645; 75. 12, 538; 77. 24, 29, 642; 83. 11, 248; 87. 7, 286; 90. 770; 90. 11, 478; 93. 19, 645; 94. 7, 1086; 102. 13-4, 638; 106. 14-6, 645; 115. 14, 641; 115. 17, 641; 117. 13, 645; 117. 23, 1016; 118. 28, 638; 118. 109, 645; 118. 116, 769; 118. 117, 770; 118. 122, 770; 118. 165, 812; 120. 770; 124. 770; 125. 4, 641.
- Prov.* 16. 25, 643; 22. 1, 813.
- Eccl.* 3. 7-8, 805. *Cant.* 5. 3, 642. *Sap.* 10. 7, 642. *Eccl.* 2. 4-5, 649; 41. 15, 813.
- Is.* 1. 22, 642; 5. 20, 1017; 9. 3, 246, 1044; 9. 6, 957; 12. 2, 645; 52. 5, 642; 58. 6, 644.
- Ier.* 6. 14, 643; 51. 9, 520.
- Thren.* 4. 4, 1056.
- Ez.* 3. 19-20, 645; 3. 20, 865; 3. 48, 520.
- Os.* 2. 14, 1046. *Am.* 5. 1, 638. *Hab.* 2. 3, 643; 4. 12, 690.
- Mt.* 3. 9, 605; 5. 11, 315; 5. 14, 428; 6. 33, 78; 7. 2, 428; 10. 8, 331; 10. 14, 1094; 10. 22, 1095; 11. 7-11, 1094; 11. 20, 850; 11. 30, 428; 12. 30, 18; 12. 34, 794; 13. 46, 955; 16. 7, 643; 16. 8, 643; 16. 18, 1093; 16. 23, 770; 16. 26, 644; 19. 17, 770; 19. 29, 84; 20. 12, 724; 23,

- 2, 847; 23. 23, 943; 23. 24, 943; 23. 32, 1094; 24. 17, 642; 24. 43, 173; 26. 69-74, 638; 28. 20, 485.
- Mc. 10. 44, 858; 16. 20, 1094.
- Lc. 1. 78, 1044; 3. 7, 758; 6. 39, 639; 7. 28, 1094; 10. 4, 422; 11. 62, 642; 12. 8, 1095; 14. 28, 246; 15. 9, 582; 16. 3, 504; 17. 32, 642; 22. 27, 850.
- Io. 10. 11, 858, 864, 1086; 13. 14, 1094; 13. 16, 1094; 15. 12, 919; 15. 35, 804; 16. 2, 1095; 16. 22, 922; 17. 12, 520; 18. 9, 1086; 18. 18, 641; 19. 23, 808.
- Act. 4. 32, 809, 929; 4. 35, 809; 7. 52, 1094; 10. 35, 331; 13. 22, 638.
- Rom. 1. 21, 601; 2. 11, 328; 2. 24, 642; 10. 10, 853; 10. 12, 329; 12. 8, 858; 14. 5, 942; 15. 5, 829, 1046.
- 1 Cor. 1. 9, 640; 1. 10, 829, 1046; 1. 12, 16, 533; 1. 27, 753; 2. 4, 690; 7. 9, 519, 522; 7. 20, 303; 8. 1, 427; 9. 25, 771; 10. 12, 638; 10. 13, 640; 12. 6, 958; 15. 41, 959.
- 2 Cor. 1. 3, 745, 958; 5. 10, 285; 5. 15, 644.
- Gal. 2. 9, 841; 2. 20, 920; 3. 1, 641; 3. 27, 927; 4. 10, 520; 5. 17, 638; 6. 1, 865; 6. 5, 893; 6. 16, 1044.
- Eph. 2. 14, 927; 2. 20, 1093; 4. 3, 1093; 5. 2, 1095; 6. 1, 846; 6. 4, 846.
- Phil. 2. 2, 829, 1046, 1048; 2. 7, 804; 2. 8, 1094; 2. 21, 918, 970, 1050; 3. 17, 850; 3. 20, 794; 4. 2, 1093.
- Col. 3. 11, 927.
- 1 Tim. 4. 12, 850; 5. 12, 804.
- 2 Tim. 2. 5, 641; 3. 7, 426; 4. 5, 858.
- Tit. 2. 7, 864.
- Iac. 1. 17, 957.
- 1 Petr. 1. 19, 645; 2. 25, 1056; 5. 2, 858; 5. 2-3, 864.
- 2 Petr. 2. 21, 643.
- 1 Io. 2. 19, 6.
- Apoc. 1. 6, 637; 2. 4-5, 645; 2. 5, 643; 3. 1, 858; 3. 16, 771.
- Escrúpulos:** impedimento secundario, 324.
- Estanislao de Kostka, San,** 485.
- Estatura:** había una talla mínima para ser admitido en la Compañía, 341.
- Estatutos:** no los haga el General, sino en Congregación o por comisión de ella, 43.
- Este, Hipólito de,** Cardenal de Ferrara, Gobernador de Tivoli, Legado en Francia, 168, 903, 908.
- , Luis de, Obispo de Ferrara, 616.
- Estorta, Antonio,** 736.
- Estudiar** en el noviciado: se permite por excepción y a los más aprovechados, 438-40, 947.
- Estudio:** no debe haberlo de ordinario en las casas de la Compañía, 42.
- Estrada, Antonio,** estudia en París, 239; no puede ser admitido por falta de letras, 318; no se le recibe de nuevo en la Compañía por el matrimonio contraído, 299-300.
- , Francisco, 172, 238, 270, 300, 360, 382, 437, 825, 833, 836, 854, 874, 880, 954, 961, 1033; se ejercita en oficios humildes, 403-4; va a Roma en 1550 con Borja, 1034; a los siete años de Compañía hace el mes de peregrinación, 383; es admitido por coadjutor espiritual, 658, 723; patente en que se le concede el grado de coadjutor espiritual, 658-9; informa de Canisio, 271-2; tenía exención de todo Superior, 840.
- Etiopía, patriarca de,** 703.
- Examen,** el libro del: su análisis, 352-4; el capítulo cuarto comparado con la *Escala espiritual* y la *Noche oscura*, 353-4; tiene la misma autoridad que las Constituciones, 3.
- de la primera Probación: la obligación de decir verdad es grave, 368; obligación del secreto, 369.
- sumarisimo de pretendientes, 258; lo han de tener los Superiores a la cabecera de la cama, 258-9; puntos que ha de comprender, 257-60.
- Examinadores** de pretendientes a la Compañía, 248; no pueden serlo de parientes suyos, si hay peligro de parcialidad, 251-2.
- Exclaustración** y secularización: estos dos modos de expulsión en las Constituciones de la Compañía, 612-5.
- Exención:** concédese a la Compañía desde muy antiguo, 62.
- Exenciones, 838-43;** causas para concederlas, 839- 840; las exenciones que usó S. Ignacio, 947; las concedió Ignacio con liberalidad, 839-40; a los primeros compañeros les dió cuanta autoridad pudo y concedió exención de todo otro Superior, 839-40; lo mismo concedió a los que se les asemejaban en la fundación de la Compañía, 840; se la ofreció al Dr. Vergara y al B. Avila, si entraban en la Compañía, 840; deseos de no tenerlas, 842-3; murmuraciones por las de Borja y Miguel de Torres, 840.
- Exhortación** antes de la elección de General: una carta de S. Ignacio que equivale a esa exhortación, 1076-7; la de Canisio en la primera Congregación, 1087; en la segunda la tuvo el P. Benedicto Palmio, 1097.
- Experiencias** principales, 379-403; cuáles son, 380-3; su importancia, 379-80; cuándo deben hacerse, 381; se hacían ordinariamente después de la primera Probación, 382-3; cómo se compensan, 381; durante ellas no deben llamarse de la Compañía los que las hacen, 407-8.
- Expulsión.** Cf. Despedir.
- Evol, Vizconde de.** Cf. Galcerán de Castro, Guillén Ramón.
- Evora,** colegio y universidad de, 1000.
- Fabricio, José,** 439.
- Fabro, B. Pedro,** 12, 13, 28, 30, 55, 58, 264, 265, 270, 400, 401, 409, 412, 442, 535, 630, 669, 670, 677, 710, 751,

- 768, 840, 854, 870, 873, 879, 954, 958, 959, 960, 981, 982, 1085, 1110; sus padres eran labradores acomodados, 332; se hizo discípulo de Ignacio en 1529, 679; gana para la Compañía a Broe: y Coduri, 680; era como el confesor de los primeros Padres, 28; ejercita los oficios humildes, 229; su amor a la pobreza, 76-7; elige General a S. Ignacio y en defecto de éste a S. Francisco Javier, 1087; su menosprecio de lo temporal, 930-1; tuvo doce años de probaciones antes de la profesión, 680; profesó en privado, 660, 708; describe a Ignacio cómo hizo profesión, 709; escribía cada semana a S. Ignacio, 962; alaba a Canisio, 271; modo diverso con que trató la vocación de Manareo y la de Maximiliano Capella, 359-61; describe la peregrinación de Don Juan de Aragón y Alvaro Alfonso, 396-7; cómo probó al P. Wischaven, 437-8.
- Facultad** de celebrar misa en tiempo de entredicho, 61; de conceder una indulgencia plenaria anual el Superior de la Compañía, 61; de dispensar en los ayunos, 61.
- de despedir, 501-16; ejemplos de cómo se comunicaba a los Prepósitos inferiores, 513-5; los de Italia la tenían intervenida por S. Ignacio, 514; tanto más limitada en el Prepósito inferior, cuanto es mayor la unión del súbdito con la Compañía, 511-3; se comunica a varios rectores, 513; se reserva al Provincial la de despedir a los escolares, 513-4; Cf. Despedir.
- de ejercitar la medicina aquellos de la Compañía que fuesen médicos, 61.
- Facultades** concedidas a la Compañía por Paulo III, 59.
- Fae**, Padre, 203.
- Familia**: impedimentos por parte de la familia, 325-35.
- Fano** del Santo Angel, Alejandro de, hace los votos de coadjuto temporal, 744.
- Faraón**, Pedro, es despedido de la Compañía, 531; calamidades que cayeron sobre él después de salido, 654.
- Faraone**, Carlos, famosa y generosa vocación de este niño de catorce años, 279-81.
- Faria**, Baltasar de, embajador del Rey de Portugal en Roma, 162.
- Farnesio**, Alejandro, Cardenal y Arzobispo de Monreal, fundador del colegio de dicha ciudad, 152, 1014.
- Fe**: dimisiones en Alemania por perversión en la fe, 515-6.
- Feliciano**, Dr., 591.
- Felipe II**, 22, 153, 279, 283, 284, 775, 826, 1062.
- Felipe**, Juan, 260.
- Felipe III**, el Hermoso, Abad de Santa Genoveva, 661.
- Feria**, Condesa de. Cf. Dormer, Juana.
- Fermo**, colegio ofrecido en, 1012.
- Fernández**, Andrés, 588.
- , Benedicto, 619, 620.
- , Guillermo, hace los votos de coadjutor espiritual, 744.
- , Juan, se expresa su desobediencia en la patente de dimisión, 572-3.
- , Juan va a Amanguchi con Javier, 1022.
- , Manuel, 577.
- , Urbano, 287, 787, 879.
- de Córdoba, Catalina, Marquesa de Priego, 283, 1038; ofrece una casa de campo para el colegio de Córdoba, 91; funda el colegio de Montilla, 1001; envía una limosna para el sostenimiento de la segunda Congregación general, 1100.
- Fernando I** de Austria, Rey de Romanos, Emperador de Alemania, 22, 153, 185, 910; fundador de los colegios de Viena y Praga, 1008; de Tirnavu e Innsbruck, 1009.
- Ferrara**, Alberto de, informes que da de un pretendiente a la Compañía, 260-1.
- , Cardenal de. Cf. Este, Hipólito de.
- , Colegio de, 1010-1.
- , Duque de. Cf. Hércules II.
- Ferrarés**, Francisco, 540.
- Ferreira**, Alvaro, salido, 629.
- Ferrón**, Bartolomé, 670, 957; está indiferente para el grado de escolar, 242.
- Feschobaldi**, Tomás, se mueve a entrar en la Compañía para ir a la India, 673.
- Fin** de la Compañía: su excelencia y la de los medios que toma para alcanzarlos, 75.
- Fine**, escritor, 781, 788.
- Firminio**, Juan B., 921.
- Flamenco**, Micer Andrés; cómo se le despidió, 562-3.
- Florenia**, colegio de, 1011.
- , Duque de. Cf. Cosme de Médicis.
- , Duquesa de. Cf. Toledo, Leonor de.
- , Ignacio de, fugitivo, 628.
- Fonseca**, Ignacio, se le detiene en España cuando iba a embarcar para Nueva España, 915; se le nombra rector del Villarejo, 916.
- , Jerónimo de, 270.
- , Juan de, Obispo de Castellamare, 193.
- , Pedro de, es elegido Asistente de Portugal, 1102.
- , Pedro Luis de, se fuga a los franciscanos en Coimbra, 234, 619-20; escribe arrepentido a S. Ignacio, 620; no se le admite de nuevo por el impedimento del hábito, 298, 620.
- Forestier**, Jacobo, entra en la Compañía en París durante la persecución, 278.
- Forli**, colegio de, 1011.
- Formación** en el Noviciado, 423-37.
- Fórmula** de la Compañía en la Bula de Paulo III; ciento dos cuestiones acerca de esta fórmula, 39.
- de la Compañía en la Bula de 1550, 35-8.
- para aceptar colegios, 191-2.

Fórmula primera de los votos de los escolares, 747.

— de la profesión solemne, 710, 713-5; de la de Borja, 713; de Fabro, 714-5, de Polanco, Nadal, Coduri, Láinez, Broet, Salmerón y Jayo, 715; de Simón Rodríguez, 713-4.

— de los votos simples de los profesos, 715-7; de los de Polanco, 715-6.

Foscarari, Egidio, O. P., maestro del Sacro Palacio, 63.

Fossano, colegio de, 1011.

Fouqueray, escritor, 661.

Fourier, San Pedro, 809.

Francia, provincia de: su estado en 1563, 1004-6.

Francisco de Asís, San, 27, 29, 55, 65, 77, 839.

Franco, escritor, 576, 631.

Frascati, colegio de, 1012.

Frassona de Jesso, María, cofundadora del colegio de Ferrara, 1011.

Freyberg, Cristóbal de, deán de Augsburgo, 911.

Frusio, Andrés, 161, 163, 253, 324, 405, 408, 411, 659, 670, 706, 722, 760, 825, 863, 1034; ejercita los oficios humildes, 402; anduvo en el Noviciado vestido de seda, 420; pide al Duque de Florencia testimonio de la conducta de Polanco, 412-3; informa de la conducta de Polanco en Florencia, 413; tuvo nueve años de probaciones antes de la profesión, 681; se le señala día para hacerla, 659; profesa en 1550, 681; asiste a la elección de Láinez para Vicario general, 1061.

Fugitivos: si no son aptos para la Compañía no se haga diligencia para reducirlos, 615-8; hágase, si lo son, 618-9; fugitivos para ingresar en otro monasterio, 619; Pedro Luis de Fonseca, 619-20; hay derecho para encerrarlos, pero no se use de él, 646-7.

Funchal, Arzobispo de. Cf. Portugal, Martín de.

Fundación de la Compañía: no fué obra de Dios, según Mir, 52; atestigua Ribadeneira la intervención divina en ella, 54; testimonio de Polanco sobre lo mismo, 56-8; las circunstancias en que fué aprobada por la Santa Sede, prueban su origen divino, 56-8; la aprobación del Concilio de Trento prueba ser obra de Dios, 57; se explica la intervención del Espíritu Santo en ella, 55-6.

Fundaciones: no se admiten ciertas condiciones obligatorias en ellas. Cf. Obligaciones.

Gabriel, Juan, 273.

Gabrieli, Micer Antonio, 558.

Galapagar: rechaza S. Ignacio el beneficio curado que se ofrecía al colegio de Madrid en esa Villa, 192.

Galcerán de Castro, Guillén Ramón, Vizconde de Evol, 275.

Galigari, Francisco, Obispo de Pistoia, 407, 672.

Gallardo, escritor, 472.

Galliano, Pedro Francisco de, Obispo de Pistoia, 407.

Gambaro, Juan, 753.

Gandía, colegio y universidad de, 1004; su fundación, 194.

—, Duque de. Cf. Borja, Carlos de; Borja, Francisco de.

—, duquesa de. Cf. Castro y Pinós, Francisca.

Gaudano, Nicolás, 825, 877, 1040, 1041, 1072; patente en que S. Ignacio le concede la profesión y delega en el Prior de la Trinidad para que la reciba, 661.

Gebhard, Juan, Conde de Mansfeld, Arzobispo de Colonia, 908.

Geeraerts, Teodorico, 277.

General de la Compañía: cualidades que han de adornarlo, 45; si su potestad se ha de expresar en la Bula de 1550, 46; el despotismo del General de la Compañía ponderado por Mir, 845; y negado por el mismo Mir, 846; el General de la Compañía descrito por S. Ignacio, 846; sus dotes como causa de unión en la Compañía, 851-2; principalmente la solicitud y la benignidad en el gobierno, 857-8; como lo fueron en S. Ignacio, 852-3. Elección: si se hablará de ella en la Bula, 45-6; en la instrucción para los colegios de Gandía y Valencia trazó Ignacio las líneas generales de elección de Prepositos, 1076-8; antes de la elección, 1076-8; diversas prescripciones: los cuatro días preparatorios, 1078-9; la exhortación, 1077-8; oraciones, 1079; denunciar a los ambiciosos, 1079-81; el acto de la elección, 1082-3; la de Ignacio norma de la descrita en las Constituciones: una relación contemporánea, 1083-5; el decreto de elección, 1085; el voto de S. Ignacio en el acto de su elección para General, 1085-6; el de Láinez, 1086; los de Salmerón y Broet, 1086; los de Fabro, Javier y Rodríguez, 1087; el de Coduri, en 1540, 1086-7; elección de Láinez: una narración contemporánea, 1087-8; la que hizo Polanco, 1088-92; visita al Papa después de la elección: la de la primera Congregación a Paulo IV, descrita por S. Pedro Canisio, 1093-6; elección de Borja: narración del P. Polanco, 1096-8; elección de Mercuriano: relación de Polanco, 1100-2; el General tendrá dos votos en la Congregación general, 1058.

Génova, fundación de, 194-5. Colegio de, 1011.

Gentili, Horacio, 313 365; no se le recibe en la Compañía sin el permiso del Duque de Alba, 343.

Geraldi, Luca, 586, 588.
Gerardo, hermano de San Bernardo, 730.
 —, maestro en Loreto, sus tentaciones; suavidad y paciencia con que lo trata el P. Manareo, 521-2.
Germán, Sebastián, hace los votos de coadjutor temporal, 744.
Germania Inferior, provincia de; su estado en 1563, 1006-8.
 — Superior, provincia de; su estado en 1563, 1008-10.
Gersón, escritor, 480.
Gewaerts, Martín (Stevordiano), 244, 811, 826, 827, 925, 926; sus informes al ser admitido en la Compañía, 256-7; ejerce el oficio de limpiabotas, 404; sus dotes, 589; sus defectos, 590; sus tentaciones, 590-3; se trata de su remedio, 593; carta suya a Borja y contestación de éste, 593-4; es enviado a Colonia, 594; es despedido, 594.
Ghislieri, Miguel, Cardenal Alejandrino (Pío V), 915, 937, 1039, 1089, 1095; interviene prudentemente en las turbulencias de Bobadilla, 1071-2; asiste a la audiencia concedida por Paulo IV a la primera Congregación general, 1093. Cf. Pío V.
Giglio, monseñor Tomás del, 342.
Gil, Alfonso, se le propone para coadjutor espiritual, 816.
Godinho, Manuel, 422, 527, 559, 619, 620, 861, 877; procurador de Portugal en la primera Congregación general, 1041.
Goisson, Ursmaro, 244, 253, 825; rector de Praga, 634.
Gómez, Antonio, escolar, 422, 924; despedido en la India por Javier, 627.
 —, Blas, 420.
 —, Cornelio, 65.
 —, Manuel, tiene dificultades en la obediencia, 829-30.
 —, Miguel, salido en Portugal, 579, 853; andaba infamando a S. Ignacio, 844.
Gonzaga, Hércules, Cardenal de Mantua, Legado en Trento, hace instancia para la fundación de un colegio en Mantua, 1010, 1014.
González, Cosme, se le propone para coadjutor temporal, 816.
 — Dávila, G.!, 216, 350, 925, 942, 959; importancia del cargo de maestro de novicios, 466; interviene en el caso del P. Capilla, 623; visitador de Castilla, 252; provincial de Castilla, 916; cae en poder de los herejes y es rescatado, 1100; es elegido asistente de España, 1102.
 —, Gonzalo, Provincial de Toledo, 880, 942, 943, 1111.
 —, de la Cámara, Luis, 92, 93, 94, 242, 272, 303, 325, 433, 441, 450, 452, 529, 531, 548, 566, 582, 583, 596, 615, 650, 669, 691, 707, 820, 824, 825, 859, 877, 924, 929, 961, 999, 1051, 1078.
 Le dijo S. Ignacio que todo lo que de-

cía Láinez acerca del origen del nombre de Compañía de Jesús era verdad, 12; informa a S. Ignacio sobre el estado de la provincia de Portugal; es llamado a Roma, 852, 860; fué tratado en Roma como novicio, 432-3; relata el proceso de Mtro. Simón, 598; da por escrito las acusaciones contra Simón en el proceso de éste, 598; interviene en el negocio del Breve de exención del Mtro. Simón, 603-4; atestigua el nombramiento de jueces en las causas de algunos inquietos, 595; carácter de su memorial, 432-3; cuenta la conducta de S. Ignacio con el Abad de Salas, 195; informa sobre la aceptación en la Compañía de la Princesa D.^a Juana, 235-6; cuál era el encerramiento que se exigía en Roma a los novicios, 365; pregunta a S. Ignacio la razón del mes de peregrinación, 396; reúne varios ejemplos de la solicitud paternal de S. Ignacio con los tentados, 560-3; prueba sin pretender o que San Ignacio consultaba antes de despedir, 562-5; afirma que S. Ignacio no quería decir las causas de las expulsiones; cómo hay que entender esta afirmación, 571; pide limosna por las calles de Roma en compañía de D. Teutonio, 581; alaba al Hermano Cors, 734; cuenta porqué S. Ignacio dió orden de que los hermanos coadjutores no aprendiesen a leer y escribir, 764; atestigua y explica la amabilidad de S. Ignacio con los súbditos, 868-9; llama enemigos de la Compañía a los expulsables, 506; afirma que algunos son expulsados de la Compañía por faltas leves, 540; se le convoca para la reunión de 1550, aunque no era profeso, 1032; no debe tener escrúpulos de vivir en colegios por ser profeso, 172; se le dispensa en los estudios necesarios para la profesión solemne, 682; tuvo siete años de probationes antes de ésta, 681, 684; S. Ignacio le concedió exención amplísima y le hizo colateral del Provincial de Portugal, 839; le concedió esta gracia también por complacer a Juan III, 840; se la conservaron Láinez y Borja, 841; al enviarle a Portugal le encarga S. Ignacio procure ante todo extender el conocimiento de las Constituciones, 933; firma el voto aprobando las Constituciones, 1044; le reprende Láinez por su descuido en escribir y pésima letra, 987.
González de Mendoza, D. Pedro, Marqués de la Valle Siciliana, padre de D. Juan de Mendoza, 284.
Gonzalves, Francisco, 518.
Gou, Antonio, 267, 731, 734, 875; abandonado por su mujer se le admite en la Compañía, 300; expresa su amor a la Compañía, 724-5; modelo de hermanos coadjutores, 737-9; estima que tuvo de

- él S. Ignacio, 739; narra la primera Misa de Borja, 756-7.
- Gracias** concedidas a la Compañía: se extienden a los no profesos, 62. Cf. Privilegio.
- Gracida**, Nicolás, 418, 979; su extraordinaria vocación, 281-2; describe la vida en el Noviciado de Coimbra, 466-85.
- Grados** en la Compañía: eran una novedad en el Derecho común de entonces, 217; cuáles son, 218-9; diversidad en la unidad a imitación de la Iglesia, 219-20.
- Gran**. Cf. Strigonia.
- Granada**, colegio de, 1001.
- Grana**, Luis de la, 691, 859; tuvo nueve años de probaciones antes de la profesión, 684; se le dispensa en los estudios necesarios para la profesión solemne, 682; Provincial del Brasil, 1111.
- Granvela**, Antonio Perrenot, Cardenal, 905.
- Gratis**: deliberan los primeros Padres sobre si los ministerios han de ser gratuitos, 42; determinan que deben serlo, 76; Fabro hace voto de ejercitarlos gratuitamente, 77.
- Gregorio Magno**, San, 648, 783, 785, 846, 862, 864.
- Gregorio XIII**, 51, 235, 700; declara que los votos simples de la Compañía hacen verdaderos religiosos, 227.
- Gregorio XIV**, 815.
- Guazzalotti**, Felipe, Arcipreste de Prato, 359, 513; era inconstante, 316; la patente de dimisión que se le dió, 567.
- Guernica**, canónigo, 196, 197.
- Guidiccioni**, Bartolomé, Cardenal, 28, 67; se opone al principio a la fundación de la Compañía, 21; le encarga Pablo III el negocio de la aprobación de la Compañía, 56.
- Guillermo**, escocés, 293.
- Guinucci**, 29.
- Guiraldo**, soldado, 256.
- Guisa**, Carlos de, Cardenal de Lorena, 24, 295, 819, 1080; asiste al Concilio de Trento, 1014.
- Gumiel**, Dr. Cristóbal de, le concede generosamente S. Ignacio sufragios por su alma, 195.
- Gurrea**, Juan, se le destina a La Valtelina, 998.
- Gutano**, Juan, 310, 880.
- Gutiérrez**, Martín, Rector de Valladolid, 944; muere en Francia por los trabajos pasados en la prisión, 1100.
- Guzmán**, D. Diego de, 316, 432, 433, 841; dificultad en admitirle por su amistad con el Dr. Charleval, 291-2; se queja del prejuicio de algunos de la Compañía contra los cristianos nuevos, 328; procurador de Italia en la primera Congregación general, 1041.
- , D. Francisco de, 956.
- Hábito**. Cf. Traje. Impedimento tercero.
- Hammont**, Gerardo de, Prior de la Cartuja de Colonia, 271, 907.
- Hattstein**, Marcado, Obispo de Spira, 911.
- Hay**, Edmundo, 20.
- Hees**, Arnoldo van, 244, 757; sus informes al ser recibido en la Compañía, 257.
- Helmi**, César, 160, 259, 300, 326, 352, 453, 879, 979; pide ser admitido en la Compañía, 277; Rector de Venecia, 837.
- Herbópolis**. Cf. Würzburg. Wirsberg.
- Hércules**, Francisco, 439.
- Hércules II**, Duque de Ferrara, cofundador del colegio de la misma ciudad, 1011.
- Heredar**: la Compañía no puede heredar a los profesos y coadjutores formados, 81; texto de las Constituciones 86.
- Herejes**: se convierten muchos en los colegios de Alemania y Bohemia, 1008.
- Herejía**: facultad de absolver de ella en el foro interno concedida a la Compañía, 62.
- Heridas** en el rostro; impedimento secundario, 338.
- Hernández**, Bartolomé, Rector de Salamanca, 361, 979.
- Hernias**, impedimento secundario, 339.
- Hezius** o Hezio. Cf. Hees, Arnoldo van.
- Historia** de la Compañía: Borja, Vicario General manda se envíen a Roma noticias del origen y hechos notables de todas las casas, colegios y ministerios, material para la historia de la Compañía, 1111.
- Hoffeo**, Pablo, 313, 589, 593, 594; juez *de ambitu* en la tercera Congregación general, 1081.
- Hombres** muertos al mundo, 313.
- Homicidio**. Cf. Impedimento segundo.
- Honorio II**, 849.
- Horacio**, 642, 826.
- Horas canónicas**: facultad de anticiparlas y retrasarlas concedida a los primeros Padres, 62.
- Hosio**, Estanislao, Cardenal, Obispo Warmiense, 776; Legado en Trento, 1014.
- Hugo**, O. S. B., San, Abad de Cluny, 848.
- , de Marcigni, Abad de Cluny, 849.
- Huérfanos**: puede la Compañía tomar cuidado de ellos, 948.
- Huerto** o viña, es tradición de S. Ignacio que lo haya en las casas, para recreación de los nuestros, 948.
- Hun**, Dr. Agustín, 907.
- Hungría**, Reina de. Cf. Austria, María de.
- Hürhein**, Everardo de, Obispo de Eichstätt, 227, 635.
- Hurtado** de Mendoza, Diego, Conde de Mélito, 160, 165, 166, 840.
- —, Conde de Monteagudo, 332.

báñez, candidato, tentado, 563.

Ignacio de Loyola, 3, 7, 9, 15, 19, 21, 25, 52, 55, 68, 186, 187, 195, 197, 214, 234, 236, 238, 242, 243, 255, 256, 265, 270, 272, 286, 291, 292, 298, 300, 305, 314, 322, 325, 327, 336, 355, 392, 401, 402, 404, 429, 441, 452, 455, 472, 488, 492, 529, 542, 548, 555, 559, 568, 572, 580, 612, 620, 627, 630, 642, 652, 658, 665, 666, 671, 677, 679, 708, 709, 718, 724, 728, 734, 735, 739, 746, 749, 754, 756, 768, 769, 771, 773, 774, 775, 777, 787, 819, 820, 826, 833, 837, 841, 842, 853, 860, 861, 871, 873, 876, 925, 931, 933, 943, 947, 948, 950, 953, 954, 957, 976, 977, 980, 982, 1027, 1059, 1060, 1073, 1076, 1079, 1086, 1087, 1110, 1111.

No era rico, 331; no era de la primera nobleza, 332; tuvo intención de entrar en La Cartuja, 20; socorre a Bobadilla en París, 333; y a Javier, 332-3; favorece a un enemigo de la Compañía, 930; calumnias lanzadas contra él por don Miguel Mir, 6-9; su elogio por el mismo Mir, 51-2.

Ignacio, fundador; los pasos de su propia vida le sirvieron de norma para establecer las cosas de la Compañía, 668; en Manresa, modelo de los novicios, 423-5; hace los ejercicios sin interrumpir las otras santas obras, 386; es iluminado interiormente por Dios, 57; sirve en hospitales, 388; ejercita los oficios humildes, 229, 402; enseña la doctrina cristiana, 405, 689-90; edificación que dejó a su paso por España, 409; hace con sus compañeros lo que podríamos llamar su tercera Probación, 668-9; porqué quiso que se llamase su orden la Compañía de Jesús, 12-5; comienza a tratar con sus compañeros de formar una Congregación, 58; establece el año 38 las líneas generales de esta Congregación, 27-8; el Cardenal Contarini le comunica la aprobación *viva voce* de la Compañía por Pablo III, 28-9; comunica Ignacio a España la noticia de la aprobación, 29; determina con los primeros Padres que los residentes en Italia redacten las Constituciones, 30; y que Ignacio y Coduri preparen la aclaración de la Bula de Pablo III, 32; toda la fundación de Ignacio canónicamente pervertida y anulada por esta determinación, según Mir; tergiversaciones de éste, 34-5; por cuarenta días delibera S. Ignacio sobre si las Casas profesas han de tener renta o no, 82-3.

Ignacio, Superior; es elegido General, 1083-7; "Yo llevaré la cruz, mas le certifico que también se la haga llevar a ellos", 1100; deseos que tuvo de reunir Congregación general durante su vida y para qué, 1029-30; renuncia al Generalato; documento en que lo hace,

1032-3; declara la razón de ser de la diversidad de grados, 219-20; manda examinar al candidato Sr. Samano, 370; su rigor en recibir atestiguado por Ribadeneira, 247; no dejó de recibir a nadie en la Compañía por escasez en lo temporal, 247; no quería admitir muchachos, 341; pero dispensaba sin mucha dificultad, 342; era exigente en la buena apariencia exterior de los que habían de ser admitidos, 337-8; se queja a Simón Rodríguez de que le envía algunos sujetos de no buena apariencia exterior, 338; protesta de que se diga de los de la Compañía que han tomado el hábito, 420-1; defiende el impedimento de hábito contra las razones de Villanueva, 304; procura la libertad de un esclavo negro que desea entrar en la Compañía, 300-1; no se admitan los propensos a fisis, 526; exhorta a uno a seguir la vocación, 249; exhorta a Canisio a seguir su vocación, 270; alaba los santos deseos de Helmi y Geeraerts, candidatos de la Compañía, 277-8; alaba la vocación de Forestier y Claisson, 278; narra la admisión de Lucio Cruz, 376-8; celebra la entrada de Borja en la Compañía en numerosas cartas, 270; hace un recuento de vocaciones ilustres, 283-4; defiende la vocación de Tarquinio Reinaldi, 343-9; ejercita por sí mismo la facultad de recibir: recibió al Duque de Gandía, a varios en Colonia, a Juan Francisco Bruneli, a Miguel Vignes, a un zapatero, 244; a Goisson y Gutierre de Padilla, 244-5; a dos cojos, 339; delega la facultad de recibir a los superiores subordinados, 245; formando sus hijos en Roma, 431-6; urge la práctica del examen sumarisimo de pretendientes, 259-60; recomienda a los novicios la humildad y mortificación, 430; pruebas con que ejercitaba a los novicios, 433, 441-2; cómo trató a Ribadeneira en una grave tentación de éste, 442-5; prueba a Benedicto Palmio, 434-6; no le placía inducir a hacer los votos de devoción, 452-3; ordena se hagan las experiencias principales en Portugal, 380; cómo se hacía amar de los que entraban en la Compañía, 441; muestras de amor a sus súbditos, 875-80; ejemplos de suavidad en su gobierno: en Roma, 867-9; fuera de Roma: con los primeros compañeros, 869-72; mansedumbre con Bobadilla, 871-2; con los demás, 872-5; paciencia con los tentados, 520-1, 561-9; alienta a Enrique de la Cueva a perseverar en la Compañía a pesar de sus achaques, 340; exhorta a perseverar a dos escolares, 510-1; escribe varias cartas a D. Teutonio de Braganza, 580-1; avisa a Portugal de la enmienda de D. Teutonio, 582; caridad con Maestro Simón en sus tentaciones,

878; benignidad con que le trata, 595-7; le levanta casi todas las penitencias que le impusieron los jueces, 602; llama a Roma a Bobadilla y Salmerón para que traten de sosegar a Mtro. Simón, 604; informa al Infante D. Luis acerca del negocio del mismo, 606-7; solicitud y vigilancia en el gobierno de Ignacio, 862-3; el gobierno de S. Ignacio durante el año de 1553, 881-98; procura en la práctica la debida subordinación, 836-7; nunca se aconsejó de nadie, según Mir, 46; se rodeaba de gente escogida como garantía de buen gobierno, 863; usaba y hacía usar el dejarse juzgar por otros, 324-5; dejaba muy de ordinario al juicio de los superiores subordinados el ordenar, 752; reúne en consulta a los coadjutores temporales de Roma, para ver si debía ser admitido en la Compañía un salido, 765; admite a incorporación y llama a Roma para el acto de incorporarse a la mayor parte de sus hijos, 658-60; recibe las profesiones de Araoz, Miona, Polanco, Canisio, Nadal, Oteló, Frusio, Estrada, Peletario, Olave, Domenech, Broghelmans y Grissons, 662; delega en el Obispo de Clermont para que reciba la profesión de Viola, 660-1; manda a Núñez Barreto y Oviedo que hagan los votos simples de profesos, 704; envía a Javier las fórmulas de profesión, 713; importancia que da a la unión mutua de los miembros de la Compañía, 809-10; la división, desolación para la Compañía, 808; murmuraciones esparcidas contra él en Portugal, 853; explica el grado de coadjutor espiritual y las dotes que en él se requirieron, 722; describe las dotes del buen coadjutor temporal, 726; cómo velaba por los hermanos coadjutores y aprovechaba sus habilidades, 739-40; procede enérgicamente contra los coadjutores tentados de pasar a escolares, 762-3; fruto que hace en el viaje a Loreto, siendo General, 900; hace, ya General, un viaje a Nápoles, 900; su opinión acerca del despedir de la Compañía, 504-5; propone la gradación que ha de haber en la facilidad de despedir, 506-7; despedía de la Compañía con dolor, 518-9; no sufría en la Compañía personas duras de cabeza y que perturbaban a otros, 530; pedía consejos cuando había de despedir; refútase la afirmación contraria de Cámara, 553-5; algunos que escandalizan en una parte pueden ser enviados a otra, 533; despide amorosamente a un pretendiente que no satisfacía, 534-5; manda expulsar de la Compañía a los que gravaban con su desobediencia los colegios, 529; despide a once o doce a la vez, 530-1; juzga a Postel digno de expulsión por no doblegarse a la disciplina de la Compañía,

536-7; da orden de expulsar a Mtro. Simón si no obedece, 597; usó algunas veces la información judicial para la averiguación de las faltas, 895; no ayudaba materialmente a los salidos, 574-5; persuade al Rey de Portugal no favorezca a los salidos de la Compañía, 574; manda enviar a las provincias la narración de las tribulaciones de un salido, 652; no emplea ni un solo escudo de la limosna de Borja en 1551 en la casa de Roma, 88-9; no acepta un regalo hecho a la casa profesa de Roma a expensas del colegio de Palermo, 92; acepta la casa de campo del colegio de Córdoba, 91; se opone a que se aneje a nuestro colegio de Nápoles el Hospital de Incurables, 176; no admite el beneficio de Galapagar, 695; expone su deseo de que los bienhechores no exijan condiciones ni pactos, 184; rechaza los que proponía el Duque de Baviera, 184-6; y los de otras fundaciones, 187-9; procura se tengan casas de probación, 460, 462-3; expone las razones para fundar noviciados, 460-2; alaba el modo de proceder en el de Simancas, 487; según Bustamante, no gustaba de las casas pequeñas, 149; comunica a los Superiores ciertas facultades recibidas de Julio III, 62; ordena que no se envíen personas a Roma sin informes y previo aviso, 253-6; da instrucciones para prepararse al sacerdocio, 757-8; alcanza para la primera misa de Borja una indulgencia, 756; ruega a Juan III, obtenga del Papa un Comisario para el Patriarca de Etiopía, 705; y procura que el mismo Patriarca lo pida para sí, 706; empleó indistintamente las palabras "Regla" y "Constituciones", 781-2.

Devoción de Ignacio al nombre de Jesús, 10; caridad de Dios y del prójimo, 921; solicitud en enviar desde Roma cartas de noticias, 981-2; celo de las almas deducido del amor a Cristo, 921-2; menosprecio de lo temporal, 929-30; su conducta con el Abad de Salas, 195-6; explica a Carlos V, el tenor de vida y los progresos de la Compañía, 153-5; narra a Láinez la visión en que se le dijo: *Ego vobis Romae propitius ero*, 12. **Ilegitimidad:** es impedimento secundario, 325-6.

Impedimentos del matrimonio; facultad de dispensar de algunos de ellos en la India, 62.

Impedimentos para entrar en la Compañía: se acusa a ésta de no tenerlos, 289; son esenciales y secundarios, 288-9; su razón de ser, 302-5; su dispensa, 305-7; no se admitían con ellos a los estudiantes del Germánico y en general de nuestros colegios, 290.

— esenciales: primer impedimento: herejía, 290-3; cuidado con que guardó la Compañía la pureza en la fe, 291-3; no

- se admiten sospechosos en la fe, **292**; haber estado en Alemania no hace sospechoso en la fe, **293**; recíbese con cautela en Roma un joven escocés, **293**; se ponen condiciones para admitir un joven que había sido hereje, **292**; dos cartas del P. Miguel de Torres sobre este impedimento, **293-5**; segundo impedimento esencial: crimen o infamia, **295-7**; la Sorbona acusa a la Compañía de recibir homicidas, **295**; infamia cierta, crimen dudoso, **296**; pecados enormes que estorban la admisión, **297**; tercer impedimento esencial: hábito, **297-9**; determinación de los primeros Padres, **298**; se incluyen en él los canónigos regulares y cualquiera congregación, **298-9**; rigor de Ignacio en no recibir a los que tenían este impedimento, **298-9**; se establece en las primeras consultas, **304**; razona San Ignacio este impedimento, **303-5**; fomenta la caridad entre las órdenes religiosas, **303-4**; se dispensó en él, **305-6**; cuarto impedimento: matrimonio o esclavitud: su declaración, **299-300**; Cf. Estrada Antonio, Gou, Martínez Diego. Quinto impedimento: demencia, **299**.
- Impedimentos secundarios, 307-51**; su naturaleza, **307**; falta de letras o de habilidad para adquirirlas, **318-9**; son impedimentos de esta clase: imprudencia y pertinacia, **320-4**; pasiones o pecados, **309-10**; inconstancia de ánimo, **314-6**; intención aviesa o torcida, **312**; votos, **317**; devociones indiscretas, **316-8**; dificultad especial en las personas que vienen espirituales *suo modo*, **316**; ternura en la fe, **327**.
- Incorporación, 655-807**; en qué consiste, **655**; diversos grados de incorporación, **655-6**; quién debe y cuándo admitir, **655-75**; quién tiene autoridad para ello, **657-60**; puede hacerlo el General y delegar en los Prepositos inferiores, **657**; parece no pueden recibir la incorporación sino los profesos, **657, 662-3**; casos de delegación en algún prelado o persona insigne, **660-2**; tiempo de hacer la incorporación, **663-7**; solemnidades en las incorporaciones, **769-79**; en Portugal, en tiempo de Mtro. Simón, **769-71**; en las profesiones de Oviedo y Mirón, en Gandía, **771-4**; en Lisboa, en las de Silveira, Vaz y Cuadros organizadas por Nadal, **774**; en Valladolid, en la del P. Barma, organizadas por S. Francisco de Borja, **775-6**; desapruébanse las habidas en Viena en la profesión del P. Victoria, **776-8**; circular de Lainez reduciéndolas a la sencillez de las Constituciones, **778-9**.
- Indiferencia** para el grado, **760-7**.
- Indiferentes:** naturaleza de este grado, **237-8**; ejemplos de la indiferencia propia de este grado: de Domenech, **238-9**; de Borja, virrey aún; de Francisco Zapata, de Oviedo, Rector de Gandía; del P. Mendoza, **239-40**; el noviciado de un grado servía para otro, **242**; indiferentes que pasan después a estudiar: Juan Cuzola, **241**; Juan de Módena, **241-2**; cuánto tiempo dura este grado, **242**.
- Indios:** no por serlo se excluyen de la Compañía, **327-8**; recíbense en la Compañía, pero con cautela, **327**.
- Indulgencias:** una concedida por Paulo III a los Ejercicios hace mucho fruto en Gandía, **60**; concedidas a nuestras iglesias para todos los domingos y viernes del año, **61**.
- Ineptitud** para los estudios, es causa para despedir, **527**.
- Infamia.** Cf. Impedimento segundo esencial.
- Información** sobre las faltas: de ordinario se usó la paterna y privada; algunas veces la judicial, **595**.
- Informes** acerca de las experiencias, **408-11**; su razón de ser, **409**; informes acerca del mes de hospital de Wischaven, **409**; de la peregrinación de Aragón y Alvaro Alfonso, **409**; qué se hace cuando no los hay, **411-3**.
- Inglaterra,** Rey de. Cf. Felipe II.
- Ingleses** perseguidos refugiados en Lovaina, **906**.
- Ingolstadt,** colegio y universidad de, **1009**.
- Inmortificación:** es causa de desunión, **811-3**; inquietudes que causan a la Compañía la de Bobadilla y Cogordano, **817-9**; la de algunos en la tercera Congregación general, **819-20**; causa del desasosiego de muchos, **826-7**.
- Innsbruck,** colegio de, **1009**.
- Internado** de Colonia, **1007**; de Ingolstadt, **1009**; de Lovaina, **1007**; de Praga, **1008**; de Viena, **1008**.
- Irregularidades:** facultad de absolver de ellas concedida a la Compañía, **62**.
- Isabel,** D.^a, Infanta de Portugal, **588**.
- Issoire,** son arrojados los herejes de esta ciudad de la Auvernia, **1006**.
- Ius Civile:** no puede tenerlo la Compañía para bienes estables, si no es para las casas o cosas muy necesarias, no para exigir, sino sólo para defender, **81-2**.
- J**
- Jacobo** el de Pistoya, **521**.
- Jaén,** Fernando, **939**.
- , Juan de, profeso de tres votos, **720**.
- Javier,** S. Francisco, **12, 30, 55, 58, 542, 627, 662, 670, 677, 680, 713, 833, 837, 840, 877, 901, 924, 981, 1021, 1030, 1985, 1111**; sus dotes de alma y cuerpo, según Teixeira, **264-6**; no era rico, **332-3**; se agrega a Ignacio, en 1534, **679**; ejercita los oficios humildes, **229**; tuvo doce años de probaciones antes de la profesión, **680**; tal vez hizo ésta en privado y en la India, **708**; elige Gene-

- ral a S. Ignacio y en defecto de éste al Beato Fabro, **1087**; se le llama para la reunión de 1550-1 y para que informe de la India, **1030**; caridad y amor a los de la Compañía, **951-3**; escribía a Ignacio de rodillas, **953**; "menor hijo y en destierro mayor", **953**; deseos de recibir cartas y noticias de la Compañía, **961-2**; escribió a Ignacio cada quince días desde Portugal y con qué frecuencia desde la India, **963**; la Compañía, compañía de amor, **922**; llama Regla a las Constituciones, **781**; se le da facultad de admitir a profesión sin esperar respuesta de Roma, **681-2**; no esperaba incremento de la Compañía por ingreso de indios, **327**; manda dar informes al Superior de los pretendientes, **256**; da instrucciones sobre el mes de ejercicios, **387**; y sobre los votos de devoción, **455**; y acerca de los que se han de hacer sacerdotes, **754-5**; aprecia el bien de despedir, **506**; comunica al P. Barceo la facultad de despedir, **514**; despedía de la Compañía con dolor, **518**; manda expulsar a los que escandalizan, **532**; algunos que escandalizan en la India pueden ser mandados a Portugal, **533**; da orden de que no sea admitido de nuevo en la Compañía Alvaro Ferreira, a quien él había despedido, **629**; sus trabajos en Cangoxima, **1022**; en Amanguchi, **1022-3**; increíbles trabajos en su camino de Amanguchi a Meaco, **1023**; obtiene del señor de Amanguchi libertad para la religión cristiana, **1023**; disputa allí mismo con los bonzos, **1024**; atestigua el deseo de saber de los japoneses, **1024-5**; y su cortesanía, **1025**.
- Javier**, Juan, hace los votos de coadjutor espiritual, **744**; y después la profesión de tres votos con circunstancias dignas de mención, **718-9**.
- Jayo**, Claudio, **30, 32, 58, 165, 289, 321, 536, 701, 837, 872, 1020, 1110, 1111**; se hace discípulo de Ignacio, **679-80**; parece haber empezado la vida espiritual con los ejercicios, **385**; tuvo seis años de probaciones antes de la profesión, **680**; hace la profesión con S. Ignacio, en 1541, **1085**; se le convoca a la reunión de 1550, **1032**.
- Jerónimo**, San, **29, 1094**; alabanza de la verdadera caridad, **919**.
- Jesús del Monte**, **150**.
- Jesuatos**, **16**.
- Jesuítas**: este nombre se impuso a los de la Compañía en Lovaina como honorífico, **19**; era vulgar en Francia, en 1570, **20**.
- Jiménez**, Diego, socio del Visitador Padre Nadal, **556**.
- de Miranda, Francisco, Abad de Salas, **195**.
- Jonás**, sobrino del Obispo de Leibach, **70**.
- Jordán**, postulante flamenco, **520**.
- Jordano**, **566**.
- Jorge**, Marcos, se le propone para profeso de cuatro votos, **816**.
- Jorobado**: se pide la admisión de uno en la Compañía, **339**.
- Josafat**, **53**.
- Juan III**, Rey de Portugal, **153, 181, 578, 579, 580, 587, 588, 699, 702, 705, 811, 840, 934**; se le pide deje venir a Roma a Mtro. Simón para la reunión de 1550-1, **1030**; asiste a una solemne profesión en San Roque de Lisboa, **774**; paga las deudas del colegio de Burgos, **916**.
- Juan**, Angel de, es despedido de la Compañía, **531**; calamidades que le sobrevinieron, **654**.
- Bautista, cómo se le probó en el Noviciado, **436-7**.
- Bautista, **1064**.
- Bautista de Jesús, **979**.
- Clímaco, San, **5, 353**.
- de la Cruz, San, **5, 353**; nos previene examinar las revelaciones sobre todo sensibles, **52-3**; palabras del Santo que pueden hacer suyas todos los de la Compañía, **546**.
- Pedro, novicio, se le propone para traducir al latín las cartas de Indias, **1021**.
- Jubileos** otorgados a la Compañía por Julio III, **61**.
- Judío**: no se admite un renegado judío, por ser renegado, no por ser judío, **291**.
- Julio III**, **8, 13, 14, 25, 30, 31, 35, 40, 46, 62, 64, 71, 76, 85, 88, 151, 173, 176, 221, 222, 560, 717, 781**; confirma la Compañía en 1550, **57, 22**; aprueba de nuevo a la Compañía, **61**; le concede facultad para absolver del crimen de herejía, **61**; afirma los planes providenciales de Dios al mandar a su Iglesia la Compañía, **61**; concede a S. Ignacio facultad de dispensar y conmutar ayunos y abstinencias, **62**; confirma todas las gracias y privilegios concedidos a la Compañía por sus predecesores, **63**; concede innumerables gracias a los enviados a Etiopía, **63**.
- Kessel**, Leonardo, **163, 249, 404, 530, 568, 573, 590, 594, 708, 825, 827, 856, 873, 879, 925, 976, 977, 1041**; informa acertadamente de varios candidatos, **256-7**; expulsa a diez, de una vez, en Colonia y es alabado por S. Ignacio, **505**; se le dispensa en los estudios necesarios para la profesión solemne, **682**; profesó en manos del Sr. Juan de Reppelmont, **661**; tenía exención de todo superior, **840**.
- Khuen** de Belassi, Juan Jacobo, Arzobispo de Salzburgo, fundador del colegio de la misma ciudad, **1009**.
- Kralak**, Cristóbal. Patente de su salida, **573**.

Lactancio, Mtro., 29.
Láinez, Cristóbal, hermano de Diego, 332, 574.
 —, Diego, 13, 15, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 46, 55, 56, 58, 71, 148, 155, 161, 182, 191, 193, 198, 200, 205, 211, 215, 227, 229, 245, 249, 253, 256, 275, 284, 293, 300, 302, 310, 315, 319, 322, 327, 339, 350, 357, 359, 361, 362, 367, 401, 404, 412, 442, 495, 506, 529, 533, 534, 548, 549, 555, 559, 563, 571, 583, 611, 617, 633, 659, 669, 670, 672, 679, 684, 689, 690, 697, 701, 706, 712, 735, 737, 754, 769, 777, 787, 811, 815, 817, 818, 819, 825, 826, 836, 837, 840, 844, 863, 870, 924, 936, 941, 948, 951, 956, 958, 960, 977, 979, 1036, 1042, 1064, 1066, 1069, 1073, 1075, 1085, 1091, 1093, 1096, 1110.
 Se une a Ignacio en 1534, 679; era de familia acomodada que vino a menos después, 332; responde a S. Ignacio acerca de la inspiración de los fundadores de órdenes religiosas, 54; enseña la doctrina a los rudos, 686, tuvo siete años de probaciones antes de la profesión, 680; voto en que elige General a S. Ignacio, 1086; fué a la guerra de Africa en 1550, 1034; escribe a Simón Rodríguez persuadiéndole la peregrinación a Tierra Santa, 855-6; se ocupa en Venecia de las fundaciones de Monseñor Lipomano, 152; es solicitado por el Cardenal Farnesio para visitar el obispado de Monreal, 152; juez en la causa de D. Teutonio, 584; recibe por delegación de S. Ignacio las profesiones de Mendoza y Couvillon, 662; defiende la vocación de Tarquinio Reinaldi, 343-9; Visitador de Sicilia en 1548, 902; Comisario de Italia, 903; escribía cada semana a S. Ignacio, 962; avisa de las negociaciones habidas en Trento para lograr la aprobación de la Compañía por el Concilio, 24-5; es elegido Vicario General, 1061; instruye a la provincia de Sicilia sobre el modo de tener Congregación provincial, 1041; va a proponer a Paulo IV se reúna la primera Congregación en España, 1067; su conducta en las turbaciones de Bobadilla y Cogordano, 1064-72; es elegido General, 1087-96; conserva las exenciones concedidas por Ignacio y concede además otras, 841-2; actividad que despliega en Roma como General y operario, 994; procura la fundación de Noviciados, 463; explica el nombre de Compañía de Jesús, 12; expone la doctrina de la unión con el Superior, 861-2; señala la diferencia esencial entre casa y colegios, 90; instrucciones para conservar la subordinación debida, 838; redacta con Nadal y Polanco las Reglas Comunes, 805; promulga en Roma las Reglas Comunes, 795; rechaza la intervención de la Universidad de Coimbra en la administra-

ción de nuestro colegio, 156; da órdenes nuevas acerca de la correspondencia epistolar, 986-7; avisa a Cámara de su negligencia en escribir, 987; se esparce contra él el rumor de que se deja gobernar por otros, 861; suavidad de su gobierno, 880; cómo apreciaba el bien de despedir, 505-6; declara la facultad ordinaria de los rectores sobre el despedir a los escolares, 514-5; procede como S. Ignacio con los salidos, 632; da la regla prudente en el manifestar el por qué de la salida, 573; su caridad con los tentados y despedidos, 569-70; exhorta a Adler al fervor y a la mortificación, 213-4; no es impedimento la nota en el linaje, mas téngase cuenta con los humores de las tierras, 331; recibe orden de Pío IV de partir a Francia con el Legado, Cardenal de Ferrara, 903; viaje a Alemania: le acompañan Polanco, Coudrey y un coadjutor, 903; visita Francia, Flandes y Alemania, Narración del viaje hecha por Polanco, 903-14; de París a Bruselas, 904-5; en Bruselas: interesantes entrevistas con los principales personajes, 905; en Amberes: los comerciantes españoles le piden dos padres de la misma nación que los atiendan espiritualmente, 905-6; predica a los comerciantes españoles. En Lovaina, 906-7; en Lieja, 907; en Colonia: predica a los cartujos, 907-8; de Colonia, por Tréveris, a Maguncia, 908-9; disputa con un predicante del Conde Palatino en presencia de éste, 909; en Maguncia: visita a los de la Compañía, trata con el Arzobispo de los colegios de Maguncia, Erfurt y Francfort, 909-11; en Ulm, 911; en Augsburgo: trata con los amigos de la fundación de un colegio; sus relaciones con la familia Fugger; promete la vuelta de S. Pedro Canisio, 911; Ingolstadt: consigue se retire de la cátedra a un hereje; visita la casa de los internos, 913; en Munich: alabanzas del rector Teodorico Canisio y del colegio; negocia con los consejeros del duque; acepta el colegio de Straubing; atenciones recibidas, 913-4; en Innsbruck: habla con S. Pedro Canisio, con las hijas de Fernando I y con los principales del país, 913-4; llega a Trento el 13 de Agosto de 1562, 914; sus trabajos y autoridad en Trento, 1015; asiste con voto definitivo entre los Prelados, 1015.
Láinez, Juan, 29.
 —, Librada, hermana del P. Láinez, 332.
Lancaster, Alfonso de, embajador del Rey de Portugal en Roma, 165, 603.
Lancicio, 51, 615, 740.
Lancilotti, Nicolás, 305, 837, 876, 879; no se le dispensa de la experiencia de leer en la primera probación, 371; se le admite por coadjutor espiritual, 722.
Landini, Silvestre, 277, 339, 829, 837, 875;

- informes de sus experiencias en Córcega, 410-1; ¿fue enviado a Córcega despedido de la Compañía?, 615.
- Landolfo** Cartusiano, 279.
- Lanoy**, Nicolás, 235, 254, 300, 326, 358, 421, 446, 621, 633, 634, 702, 825, 827, 831, 837, 841, 875, 921, 933, 937, 977, 1072; profesó en manos del Nuncio en Viena, Mons. Jerónimo Martinengo, 661; se le permite recibir un joven que tenía una mano defectuosa, 338-9; tenía exención de todo Superior, 840; Rector de Ingolstadt, 914; Provincial de Austria, 1112.
- Lasso** de Castilla, Diego, embajador del Rey de Romanos en Roma, 165.
- Lazcano**, el señor de; celebra S. Ignacio su nobleza, 283, 562.
- Lectura** en refectorio: qué libros se leían en el Noviciado de Coimbra, 472.
- Ledesma**, Mtro. Diego, 556; entra en la Compañía; sustituye providencialmente al P. Olave, 993; lee lecciones en las diversas facultades como prueba del Postulantado, 993; enseña Teología en Roma con aceptación, 996.
- Ledochowski**, Wlodimiro, 608.
- Leerno**, Felipe, 160, 252, 342, 372, 513, 833.
- Legaz**, Juan; es nombrado rector de Córdoba, 916.
- Leguizamo**, D. Tristán, 388.
- Leibach**, Obispo de. Cf. Weber, Urbano.
- Leiva**, D. Sancho de, 838.
- Léntulo**, Tomás, rector de Ingolstadt; tentado de pasarse a la Cartuja, 620-1; Lafnez procura detenerlo en la Compañía, 621; vuelve a la Compañía, 623; se pasa definitivamente a la Cartuja, 622.
- Leodiensis**. Cf. Lieja, Erardo de.
- León X**, 154.
- León XIII**, 31, 607.
- León**, Francisco, Procurador General de la Compañía, 916.
- , Pedro de; hace los votos de coadjutor temporal, 744.
- Leonardo**, Juan, 752.
- Lerma**, Conde de: Cf. Rojas y Sandoval, Francisco.
- , Condesa de: Cf. Borja, Isabel de.
- Letanías**, 948.
- Leyen**, Juan von der, Arzobispo, Elector de Tréveris, fundador del colegio de esta ciudad, 908, 1007.
- Leytao**, Paulo; se le propone para profeso de cuatro votos, 816.
- Lhoost**, Jacobo, 325, 959; le dispensa San Ignacio de los meses de hospital y peregrinación, 383, 528; juez en la causa de Postel, 536.
- Libro** de los recuerdos, 195.
- Libros** heréticos; facultad de leerlos concedida a los primeros Padres, 62.
- Lichtenstein**, Ursula de, mujer de Jorge Fugger, convertida por S. Pedro Canisio, 912.
- Lieja**, Erardo de; sus informes al ser recibido en la Compañía, 257.
- , Nicolás de, 452.
- , Simón de, salido y castigado por Dios, 652.
- Lietard**, Nicolás, 325.
- Lima**, Lionel de; se le propone para coadjutor espiritual, 816.
- Limosnas**: los primeros Padres vivieron de limosnas, 77-8; la estancia de Borja en la casa de Roma disminuye las limosnas, 89.
- perpetuas: no se incite a nadie a dejarlas a la Compañía, 87; los bienhechores no puedan dejar obligados a sus herederos a hacerlas a la Compañía, 87-8.
- Limpieza** de sangre, 326-35.
- Linaje**: Cf. Cristianos nuevos.
- Linner**, Andrés, 454; los escrúpulos le hacen inepto para la Compañía, 324.
- , Juan; se combate su inconstancia en la vocación, 315.
- Lipomano**, Andrés, 60, 152, 172, 350, 726; fundador del colegio de Padua, 1010.
- , Juan, 197, 1030.
- , Luis, Legado al Rey de Polonia, 22.
- Lisboa**: casa de San Roque, 1000; colegio de, 1000.
- Loarte**, Dr. Gaspar de, 259, 316, 359, 363, 432, 582; dificultad en admitirle por su amistad con el Dr. Charleval, 292; se queja de los prejuicios contra los cristianos nuevos, 328; colateral de Viola, 833.
- Lodosa**, D. Pedro de, celebra S. Ignacio su nobleza, 283.
- Logroño**, colegio de, 1003.
- Lombardía**, provincia de, su estado en 1563, 1010.
- Lombardo**, Jerónimo, 729.
- Lombay**, Marqués de: Cf. Borja, Carlos de. Borja, S. Francisco de.
- Londres**, Mtro. Pedro de, se le recomienda al expulsarlo de la Compañía, 564.
- Longavares**, 180.
- López**, Diego, se le destina a Nueva España, 916.
- , Gaspar, 874.
- , Gonzalo, 513; coadjutor tentado de estudiar, 762-3.
- , Dr. Iñigo, 962.
- , Juan, 712; profeso de tres votos, 720.
- , Manuel, 229, 752, 925; Rector del colegio de Alcalá, 275; Provincial de Toledo, 916.
- Lorena**, Cardenal de: Cf. Guisa, Carlos de.
- , Nicolás; por qué se le echa de la Compañía, 573.
- Lorenzo**, Juan, 259.
- Loreto**, colegio de, 15, 1011-2.
- , Miguel de, 403.
- Lota**, 650.
- Lovaina**, colegio de, 13, 19, 1007.
- Loyola**, D. Beltrán de, sobrino de S. Ignacio, 13, 29, 331.

- Loyola**, D. Martín de, hermano de S. Ignacio, 331.
- Lucrecia**, Sor, 958.
- Luétano**, Huberto, 530.
- Luis**, don, Infante de Portugal, 577, 582, 606.
- Luna**, D. Asdrúbal o Juan de, 313, 438, 540, 562; su vocación; causas por que salió de la Compañía, 537-8; se le reduce después de su fuga, 619; los que fueron despedidos con él no deben ser admitidos de nuevo, 628-9; es despedido de la Compañía, 531; después de salido se entrega a los vicios y muere desastrosamente, 654.
- , D. Pedro de, Duque de Bivona, Conde de Luna, 464, 531, 562.
- , Condesa de: Cf. Vega Isabel.
- , Diego de, sacristán, 917.
- Lutero**, Martín, 57.
- Lyon**, 20.
- Mabillón**, escritor, 848.
- Macerata**: casa de probación cerca de esta ciudad, 1012; colegio de, 1012.
- Madama**, Cf. Austria, Margarita de.
- Madrid**, casa o colegio de, 1002.
- , Cristóbal de, 24, 198, 229, 235, 322, 324, 555, 570, 583, 706, 764, 863, 924, 940, 1035; Vicario de S. Ignacio; al morir éste no perdió la jurisdicción, pero se abstuvo de ejercerla, 1060; aunque la ejerció durante la enfermedad de Lainez, 1061.
- Maestro** de novicios; cualidades que debe tener, 440-2; importancia de este oficio, 445-8.
- Maffei**, escritor, 305, 306, 331.
- , Cardenal Bernardino, secretario de Paulo III, 152.
- , Marco Antonio, hermano del Cardenal, ofrece una parroquia a la Compañía, 90.
- Maggi**, Lorenzo, 368; enfermo durante la primera Congregación general, 1079.
- Maguncia**, Arzobispo de: Cf. Brendel.
- , colegio y universidad de, 1007.
- Mainardi** o Piamontés, Fray Agustín, O. S. A., 21.
- Malavolta**, Próspero, 273, 313.
- Mallorca**, colegio de, 1004.
- Manareo**, Oliverio, 15, 93, 168, 253, 260, 521, 532, 617, 735, 833, 837, 932; su vocación: cómo la probó Fabro, 360; Rector del colegio Romano, 317; benignidad con que trata a un tentado, 521-2; Provincial de Francia, 1111; es elegido Asistente de Germania y Admonitor del P. General, 1102.
- Marcio**, Mtro., de Tívoli, 729.
- Marique**, Fadrique, 283, 912; su nobleza y vocación, 284.
- Mantua**, Cardenal de: Cf. Gonzaga.
- , colegio de, 1010.
- Mantuano**, Paulo, 984.
- Manuel Filiberto**, Duque de Saboya, fundador del colegio de Mondeví, 1010.
- Manuel**, D. Juan, 490; entra en el Noviciado de Simancas, 487.
- Manzano**, Dr., 548.
- Marcelo II**, más aficionado que ningún Papa a la Compañía, 22.
- Marcén**, Antonio; va a Nueva España como teólogo, 916.
- Marcos**, Melchor, 728, 922, 955; algunas noticias acerca de su vida y vocación, 732; compañero y prefecto de salud de S. Francisco de Borja, 732; participa la muerte de éste al Duque de Gandía, 731-2.
- Marcos**, P., (Valdés?), 323.
- Marchena**, colegio de; se está fabricando, 1001.
- Mare Magnum**, 48, 68; ruega S. Ignacio al Duque de Gandía impetere la concesión de uno a la Compañía, 67; no llegó a concederse, 68; la creencia de que se había concedido levantó una contradicción en Portugal, 68.
- Mare**, Martín, fugitivo, 628.
- María**, 742.
- Mariana**, Juan de, 959.
- Marignano**, Marqués de, 344.
- Marín**, Francisco de, 706.
- Marino**, Antonio, 560.
- Mariño**, Antonio, es despedido por no acomodarse al sentir de la Compañía, 529-30.
- Mario**, novicio, 92.
- Marquina**, Pedro, canónigo de Cuenca, fundador del colegio de la misma ciudad, 1002; sus negociaciones con Nadal para la fundación, 205-13.
- Marta**, 741-2.
- Martín**, Luis, 607.
- Martinengo**, Jerónimo, Nuncio en Viena, 661.
- Martínez**, licenciado Diego, 339; no se le admite en la Compañía por el impedimento de matrimonio, 300; se le conceden los mismos sufragios que a los de la Compañía, 339.
- , H. Diego; modo cómo se le pasó del Noviciado al colegio de Coimbra, 418-9.
- , Mascarenhas, Fernando, Embajador del Rey de Portugal en el concilio de Trento, 1014.
- , Pedro, 208, 210.
- de Luna, Pedro, Conde de Morata, Virrey de Aragón, 275.
- Martirologio**: reprende S. Ignacio que se introdujera la costumbre de leerlo en el refectorio del colegio Romano sin contar con él, 932-3; es costumbre universal de la Compañía leerlo a la mesa, 948.
- Mascarenhas**, Pedro, Virrey de la India, 95.
- Massano**, Juan Bautista; hace los votos de coadjutor temporal, 744.
- Matthieu**, Claudio, juez *de ambitu* en la tercera Congregación general, 1081.

- Mauriac**, colegio de, 1006.
- Mauro**, Juan Antonio de, 509; no se le admite por falta de salud, 526.
- Maximiliano**, Rey de Romanos, 777.
— II, 811.
- Mayolo**, San, O. S. B., 848.
- Meaco**, descrita por Javier, 1023.
- Medeiros**, Gonzalo de; sus insignes dotes exteriores, 285.
- Médicis**, Cosme de, Duque de Florencia, 300, 344, 406, 670, 671; informa acerca de Polanco, 413.
—, Fernando de, Cardenal; cede al colegio de Málaga un beneficio en Antequera, 917.
—, Juan Angel de, Cardenal, 345.
- Medina**, Duque de, 1098.
—, Luis de, 955.
— del Campo, casa de Probación, 1003; colegio de, 1003; fundación de, 196-7.
- Medina-Sidonia**, Duque de, 732.
- Medrano**, Fr. Gaspar, Monje montserratiniano; no se le admite en la Compañía por ser monje, 298.
- Melancolías**, como impedimento secundario, 310.
- Mélito**, Conde de: Cf. Hurtado de Mendoza, Diego.
- Melo**, Baltasar, expulsado de la Compañía, trabaja contra la aprobación de ésta por el concilio de Trento, 25.
- Mello y Castro**, Juan de, Obispo de los Algarves, 294.
- Memorial**. Cf. González de la Cámara.
- Memoriales** a la Congregación general, 1043-58; Láinez invita a que se envíen a la primera, 1043; el de S. Francisco de Borja, 1044-51; respuesta que le dió Láinez, 1051-4; el que presentó S. Pedro Canisio, 1054-8.
- Méndez**, Pedro, 620.
- Mendoza**, Bernardino de, Almirante de la escuadra española, 268.
—, Cristóbal de, 253, 287, 324, 369, 400, 402, 706, 825, 1036; manda dos soldados a Roma para ser admitidos sin la debida información, 256.
—, Francisco de, Cardenal de Burgos, 900, 929.
—, D. Juan de, 283, 313, 386, 403, 420, 921; su nobleza y vocación, 284-5; lee lecciones de diversas facultades en la primera probación, 371; se ejercita en la cocina, 404.
—, D. Luis de, 556, 735, 736, 925; dona un huerto al colegio de Tivoli, 166.
—, Pedro: Cf. González de Mendoza.
- Meneses**, Fernando de, Embajador de Portugal en Roma, visita a Borja en el día de la elección de éste para General de la Compañía, 1097.
—, D.^a Juana de, 194.
—, D. Rodrigo de; su nobleza y vocación, 285, 961.
- Mengino**, Domingo, Rector de Munich, 591.
- Menosprecio** de lo temporal: es causa de unión en la Compañía, 926, 929-31.
- Mercado**, Licenciado, 313.
- Mercuriano**, Everardo, 51, 160, 215, 241, 249, 292, 298, 313, 315, 367, 504, 513, 782, 821, 825, 906, 927, 942, 1036, 1040, 1072, 1080; es admitido a coadjutor espiritual antes de hacer la profesión, 658, 723; profesó en manos del Cardenal de Perusa, 661; Provincial de Germania Inferior, 1008; es elegido Asistente de Francia y Alemania, 1111; es elegido General, 700, 1101; partidario del despedir, 506; recomienda el trato frecuente y solícito con los coadjutores temporales, 740.
- Mesina**, casa de probación de, 1013; colegio de: no se admiten las obligaciones que se querían imponer, 193-4, 1013.
- Micaelez** de Araoz, Pedro, fundador de Oñate, 1013.
- Michaudi**, Francisco, padre de Juan, 566.
— o Saboyano, Juan de; solicitud de Ignacio en atender a este tentado, 564-6.
- Migajón**, Lic., se ofrece dispensarle en el impedimento de hábito, 306; se le propone cambiar el nombre, 326.
- Milán**, colegio de, 1010.
—, Marcos de, hace los votos de coadjutor temporal, 744.
- Miletto**: la ciudad funda el colegio, 1013.
- Mineto**, Cristóbal; hace los votos de coadjutor temporal, 744.
- Mínimos**, 24.
- Ministerios** espirituales como experiencia principal, 405-6.
- Miona**, Manuel, 736, 1034; juez en el proceso de Zapata, 324; era Ministro de la casa de Roma, 435; firma en la resolución acerca del quinto voto simple de los profesos, 706; tuvo cuatro años de probaciones antes de la profesión, 681; la hizo el año 1549 en Roma, 825; juez en el proceso de Mtro. Simón, 601.
- Mir**, Miguel, 607, 845, 947; escribe contra el nombre de Compañía de Jesús, 6-9; pretende reducir a leyenda el establecimiento de la Compañía, 25, 31-2; concepto falso acerca de la importancia de la Bula de Paulo III, 30-3; niega toda especial intervención divina en la fundación de la Compañía, 52.
- Mirabello**, Juan Pablo, 375.
- Mirón**, Diego, 239, 281, 282, 294, 329, 342, 396, 466, 533, 582, 583, 597, 606, 612, 613, 630, 647, 650, 684, 705, 706, 728, 760, 820, 825, 833, 853, 854, 916, 957, 987, 1033; va a Roma en 1550 con Borja, 1034; se le da licencia para hacer profesión fuera de Roma, 659; agradece con frases de humildad la concesión de la profesión, 660; profesa en Gandía en manos de Araoz a 25 de Marzo de 1549, 659, 660; elogia los coadjutores de Coímbra, 230; informa acerca de don Teutonio, 579-80; recibe la profesión

de Juan Núñez Barreto, 662; se le da facultad para expulsar de la Compañía a toda clase de personas, 508; es elegido Asistente de Portugal, 1111.

Misa: facultad de decir la antes del alba y después de mediodía concedida a los primeros Padres, 62; celebrarla diariamente es costumbre de la Compañía, 948.

— Primera: cómo se prepararon a ella los primeros Padres, 755; en especial San Ignacio, 755; la de Borja, 755-8.

Miscellanea de regulis, 928.

Módena, colegio de, 1011.

Monasterio de carmelitas de Viena, 180.

Mondadientes, 944.

Mondéjar, Marqués de, 775.

Mondeví, 1010.

Modo de despedir, 551-75; como ha de ir el despedido, 557-63; debe llevarse todo lo que trajo, 557; qué hacer de los bienes renunciados a favor de la Compañía, 558-9; ¿se le ha de dar compensación por el trabajo?, 559; ¿ha de llevar sus manuscritos?, 559-60; se ha de mirar por su buena fama, 560; hasta qué límite se cuidó de ésta, 571-3; se ha de mirar por su consuelo espiritual, 560-3; cómo han de quedar los demás, 570-5.

Monreal: divisiones entre clérigos y frailes en esta ciudad el Cardenal Farnesio pide uno de la Compañía para acabar con ellas, 152.

—, colegio de, 1013-4.

Monteagudo, Conde de: Cf. Hurtado de Mendoza, Francisco.

Monte Leone Duque de. Cf. Pignatelli, Héctor.

Montepulciano, Cardenal de: Cf. Cervini, Ricci, Juan.

—, colegio de, 1011.

Monterrey, colegio de, 1003.

—, Conde de, fundador del colegio de esta ciudad, 1003.

Montilla, colegio de, 1001; se hizo allí grande fruto con la instrucción de la juventud, 149.

Montoya, Juan, 253, 259, 337, 833; ejercita los oficios humildes, 229; examinador en Loreto, 249.

—, Fr. Luis de, 165.

Monumenta Historica S. I.: Pasajes citados:

1, 78, 331; 80, 924; 81, 425; 96, 77; 115, 9; 116, 840; 119, 924; 124, 78; 148, 29; 705, 313; 149, 781; 150, 13; 151, 153, 29; 154, 29; 172, 61; 183, 701; 189, 331; 193, 371; 201-5, 981; 206, 208, 174, 287; 212, 931; 212-3, 870; 229, 863; 232, 62; 234, 931; 236-7, 870, 976; 238, 870; 241-2, 215; 246-7, 689, 871; 247, 871; 248-53, 981; 251, 58, 59; 252, 321; 267-71, 981; 275, 29; 277, 818; 277, 278, 871; 278-9, 961; 279, 871, 872; 279-80, 976; 280, 872; 280, 931; 281, 872, 931; 285-91, 981; 286, 9; 288, 433; 291, 61; 294-5,

535; 304-7, 981; 307, 509; 326-32, 981; 331, 393; 331, 409, 631; 337-8, 879; 342, 631; 344-5, 321, 536; 344, 573; 345-6, 872; 355, 695; 355-6, 695; 368-70, 959; 370-8, 981; 374, 394; 376-7, 342; 380-1, 631; 381, 433; 391, 270, 924; 391-2, 873; 392-3, 982; 394-5, 396, 857; 402-7, 982; 410, 271, 873; 416, 417, 873; 429, 701; 430, 702; 432, 62; 443, 244; 446, 493, 433; 447-8, 69; 449, 840; 467-8, 670; 474, 304; 497-8, 313; 499-500, 426; 500, 501, 313; 501, 920; 502, 920; 507, 919; 508, 528; 508-9, 429; 532, 355; 533-5, 873; 536, 921; 537-8, 631; 544, 977; 546-9, 971; 550-1, 972; 551-3, 1077; 557-9, 835; 558-9, 829; 566-7, 162; 566-8, 738; 560-2, 1078; 584, 836; 588, 509; 588-9, 537; 589, 555, 873; 589-90, 513; 603-6, 462; 604, 441, 697; 607, 836, 972; 608, 233, 253, 380, 416, 452, 664, 746, 768; 609, 899; 610, 982; 612, 431; 615, 432; 624, 276, 356, 367, 509; 624-5, 357; 625, 246, 253, 379, 382, 403, 432; 631, 723; 638, 662; 638-40, 722; 641, 723; 644-7, 982; 647, 305, 357, 358; 648, 876; 652-4, 67; 660, 245, 246, 272, 313; 661-2, 232; 662, 416, 655; 664, 157; 687-93, 860; 688-9, 836; 699, 920.

2, 9, 338; 10, 234; 41, 154; 43, 304; 45, 874; 48, 508; 55-6, 836; 65, 836; 74-7, 982; 82, 845, 863; 83-4, 509; 100-4, 982; 100-1, 876; 101, 528; 104-5, 877; 113, 220; 126, 789; 135, 229; 146, 509, 537; 148, 555; 152, 397, 395, 407; 153, 874; 158, 728; 163, 154; 165, 154, 167, 379, 382; 170, 155; 173-4, 152; 179, 874; 180-1, 157; 182, 379, 382; 185, 155; 191, 658; 198, 359; 199, 174, 874; 200, 1030; 208, 383; 209, 571, 619; 210, 874; 215, 10, 13; 212, 723; 213, 658; 219, 659; 222-3, 304; 223, 306; 224, 155; 231, 246; 243, 362; 245-6, 194; 247, 874; 250, 300, 318; 265, 300, 1030, 1031; 267, 396; 267-8, 659; 274-7, 902; 277, 684; 278, 197; 284, 836; 285-9, 982; 290, 1030, 1031; 291-2, 1031; 295, 245, 341, 659; 300, 659, 760; 300-1, 659; 325, 660, 836; 326, 10; 329, 10; 331, 789; 333, 659; 340, 658; 381, 301; 381-2, 523; 386, 298; 396, 723; 397, 658; 399, 339; 409, 10; 410, 874; 413-4, 306; 417, 298, 620; 417-8, 163; 422, 277, 352; 449-50, 519; 450, 555; 461, 747; 469, 244; 470-1, 453; 471, 234, 747, 748; 472, 789; 488, 504, 626; 488-9, 563; 495, 808, 810, 923; 496-7, 874; 498, 194, 1029; 499, 1029; 513, 572; 514, 529; 528, 836; 539, 874; 550, 787, 790; 552, 230; 553, 76, 219, 416, 656, 664, 666; 553-4, 747; 554, 232; 554-5, 234; 557, 837, 840; 564, 245; 574, 324; 579, 61; 584, 310, 537; 585, 339, 877; 593, 339; 595, 1031, 1032; 602, 513; 603-8, 378; 604, 367; 622, 1031; 623, 328; 637, 754; 640-1, 431;

- 640-5, 982; 646-7, 973; 647-8, 974;
655-6, 661; 656, 519, 542; 671, 229;
672, 513, 661; 675-7, 975; 708-9, 762;
710, 342; 710, 762; 712, 752; 717, 877.
- 3, 21, 762; 25, 1031; 33, 258; 41, 226,
976; 45, 877; 50, 1031; 52, 619; 52-3,
382; 53, 379; 66, 976; 67, 63; 68, 613;
90, 619; 91, 559, 560; 98-9, 1030, 1031,
1032; 100-1, 661; 101-2, 1030; 106, 514;
123-4, 194; 127, 976; 132-4, 559; 139,
195; 150, 982; 153, 163; 162, 307; 177,
982; 195, 430, 438; 198, 194; 200, 982;
212, 213, 982; 224, 355; 225, 1030-1;
233, 1032; 239, 358; 243, 982; 247,
1031, 1032; 252, 254, 270; 256, 267, 270;
256-64, 982; 259, 229; 262, 405; 267,
982; 268, 781; 269, 270, 272, 270; 277,
192; 278, 164; 300, 877; 301, 63; 303-4,
1033; 314, 315, 270; 318, 613, 619, 826;
325, 270, 326; 339, 982; 348, 837, 877,
982; 355, 338; 357, 877; 360, 563; 366,
300; 371, 877; 378, 409, 529, 627; 383,
387, 875; 390, 367, 372; 396, 338; 403,
342; 412, 752; 424, 165; 428-9, 756;
434-5, 89; 439-41, 982; 447, 270; 454,
300, 661; 459, 270; 464, 164; 466, 982;
471, 164; 484, 758; 487, 833; 499, 863;
500-1, 283, 287, 339, 432; 502, 528,
668, 724; 502-3, 324, 931; 503, 787,
792; 509, 77, 694; 510, 528; 518, 62;
533, 877; 543, 313; 563, 756; 564, 982;
567, 726; 570, 571, 982; 587, 739; 640,
394; 671, 341; 677, 877; 689, 244, 338,
359; 691, 754; 692, 349; 695, 877; 699,
977; 709, 760; 727, 356, 357, 372; 728,
314, 379; 729, 661, 682, 708; 736, 23.
- 4, 5, 175; 12, 679, 682, 691; 13, 163; 15,
735; 25, 836, 840; 29, 164; 36-7, 289;
38, 258; 46, 161; 56, 902; 57-8, 181;
58-61, 982; 63-6, 161; 72, 844; 76, 752,
837; 79, 629; 88, 982; 92, 415; 92, 454;
97, 835; 99, 833; 101, 245; 102, 172;
104-5, 365; 105, 403; 118, 837; 120,
662; 128-9, 878; 130-1, 680; 130-8,
982; 131, 431; 143, 982; 147, 172; 159,
818, 982; 167, 173, 982; 176, 287, 299;
182, 245; 186, 10; 187, 394; 190, 837;
196, 245, 253, 840; 202, 203, 13; 208,
680; 209, 977; 217, 977; 219, 161; 220,
244; 221, 253; 222, 253; 223, 246; 229,
253, 258; 230, 245, 258, 982; 231, 982;
233, 339; 246, 444; 258-61, 982; 272,
298, 739; 279, 836; 281, 321; 288, 982;
289, 840; 294, 245; 297, 244; 298, 626,
627; 314-5, 244; 315, 667; 321, 321;
322, 298; 330, 253; 331, 245; 336, 782;
339, 833; 369-71, 982; 380, 837; 395,
172; 397, 836; 418, 422, 837; 423, 982;
429, 284; 434, 435, 438-9, 982; 450,
530; 458, 253; 464, 927; 479, 394,
395; 492, 305; 495, 157; 499, 500, 863;
504, 359; 516, 727; 520, 982; 526, 837;
534-5, 900; 535, 274; 537-9, 878; 541,
529, 817; 549, 533; 555, 982; 557-8,
878; 560, 829; 560-1, 505; 561, 508,
529; 563-4, 978; 563-5, 982; 583, 753,
881; 583-7, 585, 588-9, 592, 593, 881;
594, 245, 254, 754; 595, 596, 598, 881;
599-600, 297; 601, 881; 612-20, 621-5,
882; 624, 837; 625-8, 882; 629, 837;
629-32, 633-4, 638-41, 882; 639, 332;
641-3, 882; 644, 729; 644-6, 882; 646,
752; 647-50, 650-2, 882; 654-5, 656-60,
883; 657, 245; 660-2, 665-7, 667-9, 669-
81, 883; 677, 161, 829; 680, 760, 853;
684-90, 883.
- 5, 5-7, 883; 7-8, 902; 7-15, 14, 833, 840;
15, 245, 824; 17, 840, 875; 19-23, 883;
22, 875; 25-36, 884; 28, 626; 30, 34,
612; 37-44, 884; 38, 395; 41, 826, 884;
43, 45-6, 46-7, 47-53, 884; 53, 613; 53-4,
884; 54, 234, 560; 55-61, 884; 58, 982;
62-4, 884; 63-4, 830; 64, 526; 64-73,
885; 67, 253, 254; 72, 349; 73-4, 596;
73-7, 885; 74, 878; 77-84, 885; 79, 299;
80, 337; 84-9, 885; 86, 164; 89, 62;
90-5, 95-107, 108-14, 886; 111-2, 14,
94; 114, 255; 114-21, 886; 117, 619;
121, 61; 122-5, 886; 123, 576; 124, 614;
125-7, 886; 127, 788; 127-32, 132-8,
886; 135, 559, 563; 138-9, 139-43, 144-8,
148-51, 886; 149, 901; 151-2, 886; 153,
903; 153-7, 886; 155, 192; 157, 157-61,
161-2, 886; 162-3, 887; 163, 613; 163-4,
887; 164, 833, 837; 166-8, 887; 168,
875, 580; 168-9, 169-80, 887; 174, 180,
192, 752; 180-3, 887; 182, 833; 184-8,
887; 189, 596; 189-91, 887; 190, 597;
191-6, 196-8, 887; 198, 833, 982; 201-20,
887; 211-2, 616; 212, 530, 555, 560;
223-32, 887; 224, 254, 729; 228, 162;
231-2, 324; 233, 511, 545, 888; 237-41,
241-6, 888; 243, 313; 247-9, 888; 249-50,
251-2, 253, 254-65, 255-70, 888; 257,
230; 267, 682, 713; 269, 667, 681, 682;
270-1, 271-81, 888; 276, 563; 277, 563;
281-305, 888; 286, 752; 292, 523; 296,
826; 305-10, 888; 309-10, 702; 310-2,
312-3, 314-5, 315-6, 316-7, 317-25, 889;
319, 840; 324, 761, 982; 324-5, 222; 326,
328-9, 889; 329-31, 889, 980; 331-6,
889; 333, 691; 334, 902; 335, 292, 329;
336-7, 337-8, 339-43, 889; 340, 313; 342,
315; 343, 454; 343-56, 889; 350, 875;
357-8, 363-4, 364-84, 889; 384, 61; 385-
95, 889; 388, 572; 389-90, 572; 396, 165;
398-425, 400, 890; 404, 875; 415, 982;
425, 426-69, 890; 455, 405; 471-88, 890;
487, 325; 489-93, 493-503, 890; 495,
891; 505-9, 512-20, 890; 513, 891, 982;
517-9, 893; 518-9, 861; 519, 626; 520-1,
174; 520-3, 523-43, 890; 533, 509; 534,
272, 555; 538-9, 510; 538, 563; 543,
543-649, 893; 547, 161; 554-60, 560,
893; 562, 165; 563-9, 893; 566-7, 296;
569, 193; 578, 684; 579, 311; 579, 314;
585, 526, 555, 879; 585-6, 511, 893;
587, 296; 593, 736; 609, 840; 610-1,
175; 618, 254; 620, 580, 893; 621-5, 895;
628-9, 195; 638-41, 649-52, 649-56, 896;
656, 982; 657-60, 662-4, 665-83, 672,
896; 674, 306, 326; 675-6, 683-98, 897;

- 690, 300, 358; 691, 302; 691-2, 392; 694, 701-12, 897; 702, 90; 706, 833, 837; 712-22, 722-34, 897; 726, 253, 319, 350; 728-9, 350; 734-7, 737-46, 897; 743, 175.
- 6, 5-10, 898; 9, 819; II, 879; II-4, 898; 18-9, 310; 23, 299, 313; 26, 826; 28, 836; 30, 229; 37, 177; 60, 367; 63, 792; 80, 229; 86, 430; 89-90, 627; 92, 879; 102, 705; 116-7, 702; 5-119, 897; 130, 581; 132, 245; 139, 879; 150-1, 978; 160, 863; 163, 90; 168, 364; 202, 163; 203, 396, 629; 213, 879; 219, 61; 235, 875; 248, 230; 259, 879; 261, 248; 262, 62, 70; 268, 737; 268-9, 405; 270, 247; 271, 530; 276, 627; 280, 833; 286, 293; 327, 781, 839; 358-9, 981; 364, 841; 365-6, 739; 373-4, 292; 380, 290, 321, 324; 388, 10; 414, 753; 425, 167; 428, 302; 428-9, 564; 430, 537; 435, 982; 437, 875; 440, 978; 448-9, 875; 462, 560; 466, 875; 473, 62; 483, 226, 574; 484, 341; 500, 277; 517, 258; 528, 875; 529-30, 663; 537, 342, 762; 538, 341; 560, 573; 569, 321; 569-70, 329; 570, 343; 572, 581; 585-6, 879; 591-2, 167; 603, 727; 619, 341; 621, 879; 623, 358; 625, 62; 635-6, 564; 664, 982; 681, 364; 684, 234, 242, 573, 611; 686, 723; 688, 61; 692, 245, 326; 713, 701; 716, 844; 717, 63.
- 7, 14, 163; 33, 368; 38, 358, 364; 41, 753; 43, 537; 43-5, 341; 56, 528; 58-9, 259; 59, 357, 367; 66, 259; 78, 259; 85, 91, 844; 107, 840; 117-8, 162; 125, 844; 132, 879; 134, 875; 138, 284; 147-8, 69; 154, 230, 333; 161, 611; 161-2, 613; 176, 977; 177, 313, 879; 178-9, 321; 182-3, 64; 192, 184; 218, 505; 220, 230; 223-5, 169; 229-30, 334; 231-2, 879; 250, 982; 252, 383; 269, 62; 271, 249; 272, 306; 279, 296, 326, 526; 297-8, 705; 314-5, 879; 316, 465; 323, 62; 328-9, 607; 333, 880; 339, 513; 342, 230; 344, 875; 379, 982; 384, 230; 395, 530; 398, 875; 405, 416; 405, 463, 664, 666; 456, 982; 463, 259; 478-9, 706; 481, 706; 487, 880; 507, 573; 509, 62; 521, 394, 407; 530-1, 880; 533-4, 718; 536, 91; 562-4, 581; 587-8, 933; 615, 982; 649, 339; 669, 573; 677, 863; 683, 581; 685-7, 235; 687, 415; 691, 840; 693, 875; 712, 320, 338, 727; 726, 341; 729-30, 193.
- 8, 27, 537; 27-8, 160; 33-4, 978; 41, 403; 50, 313; 56-7, 256, 296; 62, 726; 64, 291; 68, 933; 73, 837; 87, 768; 104, 619; 106, 196; 110, 627; 121, 230; 130, 564; 134-5, 982; 151-3, 514; 152, 829; 152-3, 830; 161-2, 982; 168, 313; 180, 245; 198, 236; 200, 313; 204, 62; 205, 61; 213, 69; 215-6, 460; 219-20, 237; 229, 61; 230, 789; 235, 237, 537; 248, 982; 281, 300, 421; 285, 982; 296, 155; 299, 359; 307-8, 982; 327, 359; 328, 826; 349, 982; 358, 254; 360, 292; 363, 433; 369-70, 301; 372, 367, 403; 373, 242; 376, 175; 379, 901; 381, 253; 400, 752; 400-1, 880; 405, 633; 411-2, 753; 420, 313, 537; 422, 92; 428, 157; 437, 903; 446, 329; 447-8, 575; 450, 708; 452, 694, 715; 452-3, 704; 478, 582; 489, 982; 493, 367, 582; 503, 249, 729; 514, 164; 518, 901; 540, 979; 559-60, 273, 880; 565, 582; 566-8, 197; 589, 327, 359, 982; 598, 438, 537; 598-600, 565; 599, 574; 604, 92; 605, 363; 611, 359; 616, 901; 616-7, 169; 618, 880; 628, 982; 634, 962; 637, 277; 644, 611; 645, 875; 651, 314, 453; 679, 718; 693, 837; 695-6, 902; 698, 703; 701, 63; 701-3, 72, 73.
- 9, 11-2, 160; 24, 341; 25-6, 342; 30, 627; 32, 394; 42-3, 359; 49, 372, 394; 51-2, 617; 66, 162; 69, 314; 87, 330, 487; 91-2, 256; 92, 981; 94, 879; 103, 538; 108, 162; 129, 833; 133, 487; 137, 162; 141, 487; 146, 840; 147, 875; 149-50, 330; 150, 227; 153, 880; 173, 311; 187, 691; 220, 505, 526; 223, 247; 241-2, 566; 247, 321, 730; 250, 313; 259-60, 168; 278, 284; 321, 829; 322, 509; 323, 526; 331, 875; 339, 629; 343, 782; 348, 315; 386, 297, 368, 509, 526; 425, 844; 426, 844; 448, 628; 454, 663, 875; 476, 978; 488, 583; 491, 92; 508-10, 537; 525-6, 587; 542-3, 278; 544-6, 546-7, 588; 551, 589; 558, 560; 565, 629; 570, 314; 601, 363; 643-7, 857; 647-8, 166; 688, 166; 707, 863; 719, 379, 403.
- 10, 11, 833, 840; 12, 903; 17, 840; 21, 833; 22-3, 839; 23, 824, 933; 27-9, 840; 36, 782; 37, 314; 40, 315; 61, 247, 331; 67, 521, 566; 76, 172; 86, 253, 363; 98-9, 628; 106, 982; 119, 314; 129, 833; 130, 307; 134, 317; 146, 839; 148, 298; 149, 334; 152, 322; 161-2, 70; 169, 379, 382, 394; 170-1, 863; 173, 901; 175, 327; 176, 934; 177, 95, 245, 327; 190-1, 316; 222-5, 537; 224, 880; 238, 168; 250-1, 557; 264, 314; 304, 613; 305, 234, 573; 308-9, 250; 317, 833; 353, 737; 365, 403; 368, 338; 374, 737; 385, 454; 387, 532; 393, 173; 394, 737; 395, 451; 446, 195; 451, 934; 459, 792; 459-60, 342; 464, 737; 480, 683; 488, 875; 490, 359, 362; 490-1, 259; 491, 359; 499, 326, 363; 535-6, 185; 538-9, 186; 570-1, 723; 599, 452; 613-4, 370; 614, 367; 615, 299; 629-30, 875; 633, 840; 640-1, 358; 655, 298, 358; 655-6, 567; 677, 752; 684, 163; 687, 326; 696, 253.
- 11, 9, 420; 14, 921; 16-7, 285; 19-20, 364, 421; 21, 737; 37-8, 16; 38-9, 880; 40, 62, 63; 46, 63; 48, 386; 50, 307, 359; 57, 880; 83-4, 287; 92, 737; 101-2, 934; 103, 753; 117, 455, 537; 117-8, 510; 118, 76; 119, 155; 120-1, 251; 121, 355; 125, 880; 154, 326; 165, 358; 177, 611; 178, 833; 226, 379, 383, 439; 227-8, 934; 230, 371, 403; 237, 451; 252-3, 64; 264, 337; 271-2, 567; 275, 298, 310; 276, 530, 829; 288, 188; 296-7, 189; 298, 245, 246; 307-8, 260; 311, 313, 343; 312,

- 319, 341; 325-6, 363; 329-30, 753; 330, 253, 370; 340, 613; 342, 291; 344, 451; 345, 395; 346, 875; 348, 921; 355, 253; 356, 163; 373, 787; 378, 727; 385-6, 163; 387, 189; 436, 339; 437, 764; 437-8, 880; 438, 220; 439, 880; 441, 764; 444, 287, 365; 449, 26, 296; 455, 394; 474, 302; 477-8, 430; 492, 629; 500, 341; 507, 765; 514, 314; 517, 836; 520, 163; 522-3, 525-6, 187; 528, 833, 840; 563-4, 170; 573-4, 875; 584, 513.
- 12, 15, 922; 30, 444; 31, 979; 49, 521; 64-5, 628; 71, 313; 71-2, 568; 75, 724; 87, 523; 87, 573; 92, 61; 101, 364; 105-6, 189; 106, 316; 107, 454; 108, 338, 394; 120-2, 188; 129, 416, 418, 422, 439, 528; 140, 341, 404; 149, 430; 150, 245, 559; 153, 573; 165, 629; 166-7, 71; 169, 617; 182, 521, 568; 199-200, 568; 200, 337; 200-1, 569; 226, 408; 230, 304; 250, 395; 275-80, 23; 283, 505; 306, 747; 306-7, 224, 743; 397, 232, 750; 308, 455, 747; 614-6, 16; 615, 10; 616-7, 289; 617, 415; 619, 782, 787; 620, 64; 625, 303; 656, 433, 581; 666-73, 690; 682, 396; 684, 455.
- IV, 1, 38, 385; 44-5, 384; 51, 385; 51-2, 386; 53, 384; 54, 385; 55, 425; 63, 385; 65, 385; 67, 385; 76, 405; 82, 174; 83-4, 930; 89-91, 669; 91, 394; 93-4, 670; 94, 405, 755; 95, 12; 108, 402; 111, 77, 670; 114, 229; 115, 77; 117, 405; 118-9, 670; 119, 670; 120, 380; 121, 28, 686; 133, 765; 138, 343; 154, 852; 154-6, 936; 156, 432; 157, 432; 168, 615; 171-2, 420; 173, 554; 173-4, 561; 175, 442; 176, 554; 176-7, 177, 530; 178, 433, 540, 554, 653; 182, 511, 523, 540; 183, 548; 185, 562; 192, 365; 193, 561; 194, 441, 445; 194-5, 365; 195, 868; 196, 869; 201, 445; 202, 869, 924; 203-4, 437; 208, 431; 210, 242; 215, 555; 215-6, 563; 220, 396, 679, 745; 222, 229; 227, 581; 230, 303; 232, 272, 708; 233, 582; 237-8, 705, 707; 265, 93; 266, 93; 267, 869; 268, 531; 271, 735, 277, 386, 433; 278, 431, 452; 279, 450; 282, 319; 289, 195, 196; 293, 555, 595; 293-4, 554; 297, 734; 301, 555; 303-4, 385; 304, 385; 305, 325; 307, 930; 308, 555, 595; 309-10, 402; 310, 734; 312, 531, 555; 312-3, 531; 313, 1078; 316, 531, 764, 805; 318, 540; 327, 735; 328, 409, 436, 555; 329, 555, 765; 330, 532; 331, 523; 334, 540, 549, 555, 571; 335, 439, 555, 582; 335-6, 664; 336, 440; 345, 518; 348, 574; 355-6, 666; 358-9, 690; 369, 615; 372, 701; 378, 11; 397, 509; 385-6, 582; 388, 582; 410-1, 450; 411, 412, 450; 413, 452; 436, 679; 437, 310; 444-5, 247; 445, 264, 338, 339; 445-6, 365; 446, 430, 441, 452; 447, 432; 448, 668; 449, 441, 740; 449-51, 868; 450, 571; 458, 619; 469, 802; 484, 740; 505, 615; 517, 837; 517-8, 933; 518, 317; 520, 93; 544, 62, 753; 545, 755; 552-3, 947; 558, 61; 629-30, 239, 749; 630, 325; 632, 595; 633, 735; 640, 554; 641, 931; 666, 365; 673, 595; 673-5, 598; 676-9, 601; 677, 700; 680-1, 854; 685, 843, 854; 689, 844; 689-90, 854; 691-2, 854; 708, 325; 710-1, 536; 715, 15, 19; 721, 76; 738, 539; 745, 332; 757, 305.
- IV, 2, 4-6, 1085; 5, 1086; 6-8, 712; 8, 768; 8-9, 1085; 74-5, 12; 85, 386, 388; 174, 269, 409; 355, 386, 409; 356, 425; 832, 898.
- B 13-6, 695; 33, 818; 98, 271; 99, 102, 147, 207, 228, 254, 452, 818; 507, 10; 598-9, 1028; 602, 959; 614, 680; 616-7, 28; 617, 28; 734, 959.
- B 2, 16, 205, 267; 208-11, 269; 415, 503, 510, 513, 954; 514, 631; 524-6, 275; 528-9, 336; 544, 220, 667; 545, 713, 768; 546, 954; 583, 336; 565, 954; 691, 667; 691-2, 267; 692, 335.
- B 3, 4, 6, 8, 10, 14, 954; 15, 748; 17, 954; 24-5, 61; 28-9, 68; 88, 23; 112, 736; 138-9, 762; 139, 555; 174-5, 716; 178, 463; 195, 793; 201, 300; 220, 487; 232, 306; 233, 317; 234-5, 488; 258, 510, 537; 267, 1062; 267-8, 1036; 268-9, 1042; 276-8, 1062; 279-81, 1038; 282-5, 1064; 312, 838; 334-5, 1038; 341-53, 1051; 348, 695; 348-9, 697; 349-50, 235; 350-2, 191; 354, 697; 358, 191; 360, 1043; 362, 1076; 366, 71; 470, 227; 522-3, 826; 526, 161; 602, 623; 687-8, 955; 696, 954; 697, 925; 714-5, 922; 737-8, 1060; 737-8, 1074; 738, 1073; 738-9, 1111.
- B 4, 4-5, 1039; 33-4, 1110; 50-2, 1099; 110, 954; 151-2, 881; 162-7, 1019; 225, 954; 226, 925; 273-4, 332; 305-6, 446; 311, 418; 315, 455; 316, 421; 318-0, 446; 322-3, 941; 357, 831, 954; 370-1, 941; 384, 328; 387, 927; 409, 942, 954; 410, 765; 425, 954; 425-6, 925; 428, 674; 433, 436, 439; 467-8, 624; 468, 446; 474, 942; 492, 624; 505-7, 956; 507, 449; 512, 625; 532, 942; 558, 495; 675, 841; 687, 625.
- B 5, 73, 814; 74-7, 429; 77, 82, 814; 91, 927; 148, 928; 173, 768; 201-2, 202-3, 351; 394-5, 150; 428, 830; 443, 464; 496, 511, 942; 581, 900; 581-2, 582, 915; 631-5, 917; 643, 841; 710-1, 733; 820, 915; 871, 728; 884, 880.
- C 297, 28, 781; 297-9, 1107; 298, 811; 299, 76, 433; 300, 28, 687; 300-1, 1109; 301, 544, 687, 1110; 302, 30, 43, 1111; 303, 33, 43; 303-4, 79; 304, 94, 244, 291, 298, 337, 380, 386, 544, 694; 305, 687; 306, 34, 229, 416, 663, 722; 306-7, 745; 306-8, 655, 745; 307, 232, 233, 380, 381, 384, 394; 307-8, 663; 307, 666, 667, 746, 747; 308, 415, 416, 663, 696; 308-9, 81; 309-10, 669; 310, 785; 312, 663, 665, 667, 746; 316, 752; 317, 81; 317-8, 786; 318, 244, 248, 519; 319, 367; 320, 553, 612; 321, 88, 416, 418, 448, 663, 666; 322, 290, 304, 440, 935; 323, 91, 781; 325, 356; 325-6, 309; 326, 382,

- 393, 419, 422; 327, 369, 371, 415; 328, 422; 329, 834; 330, 39, 41, 43; 330-1, 1029; 331, 39, 40, 42, 47, 76, 785, 1031; 332, 39, 46, 91, 151, 691, 696, 699, 785; 332-3, 48, 696; 333, 49, 50, 171; 334, 39, 43, 49, 50, 544; 334-5, 48; 335, 39, 42, 43, 46, 47, 50, 79, 849; 335-6, 14; 336, 46, 48, 50, 226; 337, 404; 338, 451; 340, 705, 706; 341, 789; 342, 238; 344, 789; 345, 789; 346-8, 155; 348, 696; 348-9, 83-5; 350, 83; 373, 161; 379, 234.
- C 1, 243, 631; 433-4, 29; 449-50, 631.
- C 6, 549-51, 776.
- Ch 1, 49, 333, 385, 679, 680; 69-70, 28; 78, 670; 79, 28; 80, 781; 88, 680; 91, 98, 681; 103, 239, 680; 181, 291; 209, 402; 232, 615; 243, 180; 274, 155; 346-7, 722; 361, 681; 379, 180.
- Ch 2, 4, 846; 10, 1033; 14-5, 1034; 15, 1039; 85, 13; 162, 836; 163, 735; 169, 529, 545; 170-1, 176; 175, 686; 194, 338; 280, 505; 289, 339; 356, 734; 426, 173; 427-8, 900; 457, 833; 480, 245, 247; 491-2, 727; 522, 818; 523-4, 177; 685, 285.
- Ch 3, 12, 661; 165, 882; 192, 296; 216, 836; 334, 306; 429, 509; 506, 7, 8; 533-9, 19.
- Ch 4, 226, 537; 274, 623; 286-8, 63; 303-5, 63; 337, 620; 358, 335; 421, 300; 422, 339; 441, 510; 467, 732; 467, n.ta, 732; 497, 465; 501, 418; 576, 707.
- Ch 5, 21-2, 431, 92, 363; 130, 292; 192-3, 531; 418-9, 227.
- Ch 6, 10, 532; 11, 896; 36, 1059; 39-40, 825; 40, 661, 667, 825; 46-7, 1061; 50, 1064; 137, 762; 171, 364; 245, 367; 325, 628; 523, 737; 532, 762; 537, 513; 623-4, 537; 658-61, 188.
- F 15, 21, 962; 44, 950; 51-3, 1087; 106-7, 951; 117, 714, 715; 117-8, 709; 118, 660, 710, 768; 119, 13, 768; 135, 951; 136, 840; 147-9, 931; 164, 409; 175-7, 397; 179, 951; 179-82, 981; 198-9, 271; 224-5, 951; 283-4, 535; 284, 13; 325, 631, 818, 879; 455-6, 360; 456, 363; 459-61, 438; 461-2, 361; 490, 332; 493, 679; 495, 385, 679; 501-2, 715; 503, 77.
- K 1, 78, 961; 106, 270; 128, 13; 130-2, 961; 134-5, 19; 150, 921; 151, 959; 153, 778; 254-6, 432; 505-6, 959.
- K 2, 36, 730; 45, 831; 48, 431; 67, 831; 138, 634; 253-4, 825; 257-8, 635; 286-91, 1096; 375, 623; 390, 623; 415, 623; 420, 636; 540, 623; 550, 792; 556, 623; 599-600, 988.
- K 3, 116, 776; 130, 777; 174, 636; 175, 636; 175-6, 637; 396, 623.
- K 4, 415, 24.
- K 5, 73, 589; 78-82, 1058; 89-90, 590; 193, 590; 319-20, 618; 323-4, 591; 439, 592.
- K 6, 65-6, 67, 516; 83, 618; 92-3, 593; 97, 653; 109, 516, 618; 122, 593; 147, 827; 228, 589; 229, 593; 278-9, 652; 292, 589; 294, 842; 305, 828; 315, 925; 388, 389, 482, 594; 626, 842.
- L 1, 3-4, 9, 12, 963; 83, 681; 197-9, 23; 211-2, 569; 251, 987; 257-60, 844; 257-60, 856; 264, 830; 279, 343; 284-5, 1059; 285-6, 1035; 286, 1062; 287, 1043, 1073, 1074; 287-8, 1060; 308, 830; 309, 311, 817; 324-5, 633; 349, 826; 359, 817; 378-9, 319; 617, 765.
- L 2, 10, 1064; 19-23, 1064; 29, 633; 63-4, 1036; 67, 1041; 123, 633; 135-40, 993; 161, 793; 199, 371; 202-3, 310; 212, 1064; 248, 988; 256, 633; 267, 1064; 302, 350; 378, 633; 399, 634; 475, 937; 481, 463; 627, 826; 653-4, 632; 654, 506.
- L 3, 195-6, 1040; 203, 937; 359-60, 1041; 278-9, 276; 286-7, 636; 307, 227; 308, 635; 318-9, 570; 352, 1088; 391-400, 1092; 436-7, 621; 491-2, 1041; 613, 506; 693-4, 496.
- L 4, 163-4, 515; 221-2, 827; 257, 980; 282-4, 148; 335-7, 294; 348-9, 295; 376-7, 149; 465, 925; 539-49, 1000; 560-2, 937; 562, 532; 565-6, 862; 577, 339; 607-9, 939; 630-2, 816; 649, 940; 658, 820; 701-2, 939.
- L 5, 4, 816; 140-1, 940; 185, 506; 306-7, 979; 357-8, 328; 369-70, 636; 525, 723; 527-8, 778; 562, 900.
- L 6, 145, 511, 532; 199-200, 532; 333-55, 914; 396, 533, 543, 826; 551-2, 838; 563, 842.
- L 7, 15-6, 156; 141, 570; 223, 842; 314-5, 940; 327, 65; 396, 977; 397, 679; 400-1, 65; 485-6, 760; 485-7, 684; 496, 182; 500, 24; 504-5, 25; 511-2, 25; 512, 573; 651-4, 720.
- L 8, 122, 778, 779; 219, 792; 220-1, 988; 230-1, 362; 231, 358, 368; 320-2, 990; 439, 339; 461-5, 635; 478-9, 621; 510-6, 622; 638, 1086; 749, 841.
- M 1, 19-20, 957; 32, 29, 409; 35, 409; 45, 409; 52, 957; 60-75, 761; 89, 684; 95, 957; 99, 239; 127, 264; 140, 272; 141-2, 230; 142, 684; 163, 285; 185, 818; 185-7, 631; 188-93, 629; 194, 10, 709; 200, 403; 203, 214; 217-9, 631; 227, 409; 242-3, 958; 245-7, 958; 257, 761; 279, 731, 737; 285, 239; 313-4, 959; 350, 60; 354, 761; 360-1, 248; 361, 403; 376-7, 422; 388, 926; 434, 452; 478, 300; 521-2, 859, 961; 536, 234; 540, 620; 567, 300; 579, 781, 789.
- M 2, 7, 761; 43, 724, 737; 45, 737; 45-6, 725; 53, 724; 58, 352; 59, 277; 68-9, 620; 70-1, 620; 105, 229; 119, 761; 128-9, 660; 144-5, 772; 149-50, 773; 153-4, 774; 155, 229, 453; 187, 452; 261, 229; 268, 248; 275-7, 241; 302, 15; 318, 335; 323, 335; 328-9, 411; 335, 335; 362-4, 961; 380, 752; 407, 576; 515-6, 860; 517, 367, 432; 518, 342; 537-8, 241; 552, 267, 755; 563, 267; 574, 736; 596, 267; 597, 599, 757; 603, 736; 626, 328; 647, 267; 651-2, 757; 685,

- 452; 736, 681; 740, 736; 783, 860; 790, 576; 805, 267; 807-12, 961; 808, 853, 859; 809, 844, 854; 827, 576; 836, 738; 847, 737.
- M 3, 25, 504, 514; 31-2, 860; 34, 844, 853; 37, 853; 40, 506; 51, 859; 137, 736; 156, 861; 180, 527, 559; 268, 820; 351, 365, 861; 392-4, 328; 556, 292, 329; 557-8, 841; 647, 728.
- M 4, 21-3, 580; 88-95, 349; 136-7, 703; 146-7, 580; 181, 598; 184-6, 602; 186-91, 606; 240-1, 650; 279, 728; 280, 229; 302-3, 729; 339, 581; 357-8, 565; 411-4, 734; 413, 733; 418, 840; 420, 833; 423, 707; 466, 356; 472-4, 262; 545, 242; 658-9, 616; 724, 521; 754-5, 522; 818-9, 450; 823-5, 492; 843-4, 930.
- M 5, 48-9, 793; 57-8, 843; 83-4, 935; 92, 936; 143, 446; 172-3, 369; 666, 229.
- N 1, 1-3, 1069; 18, 748; 19, 452; 19-20, 402; 20-1, 454; 21, 233, 310; 24, 423; 71, 403; 83, 463; 93-4, 464; 129, 715; 148-772, 576; 165, 510; 168, 328; 187, 93; 194, 465; 198-9, 774; 230-1, 306; 249, 307; 250, 833; 388-9, 1042; 420, 1043; 524-5, 817; 569-73, 213; 630-1, 439; 741, 433, 684; 767, 537; 774, 936; 774-5, 842; 775, 833; 801, 211.
- N 2, 4-5, 1034; 6, 680; 9, 496, 1042; 16, 819; 51-3, 1069; 52, 817; 53, 818; 54, 1064; 56-9, 1072; 59, 1069; 67, 944; 133, 216; 154, 837; 256, 787; 330-1, 216; 467, 24; 630-1, 24; 635, 944.
- N 3, 6, 464; 29, 301; 43, 1021; 57-8, 301; 78-9, 118, 132, 150, 617; 217-8, 228, 560; 292, 826; 292-5, 592; 323, 94; 366, 647; 371-2, 615; 380, 652; 292-5, 592; 323, 94; 366, 647; 371-2, 615; 380, 652; 419-21, 945; 429, 418; 439-48, 204; 461, 615; 462, 653; 477-8, 205; 492, 653; 521-4, 220; 533, 222, 696; 547-8, 946; 555-6, 719; 635, 293; 789-90, 945; 800, 368.
- N 4, 98-102, 1064; 102, 1027; 104, 1070; 105, 818; 106-11, 1065; 112-7, 1069; 117-23, 1065; 119, 1039; 123-4, 1069; 125-6, 1070; 126-7, 1071; 147-8, 1040; 160, 333; 163-5, 182; 176, 216, 228; 177, 228, 754; 178, 91; 180, 540, 543; 212-4, 312; 268, 307; 335, 439; 392, 1043; 395, 515; 396, 506; 397, 625, 646; 397-8, 524; 398-9, 549; 399-400, 527; 400-1, 550; 452-4, 742; 471-2, 373; 478-86, 376; 505-8, 647; 526-8, 1021; 529, 924; 531, 242; 532-8, 459; 594-5, 393; 596-7, 388; 621-2, 949; 630, 540; 650, 11; 670, 384; 673, 385; 733, 63; 735-7, 210; 878-81, 281.
- P 49-50, 191; 648-9, 693.
- P 1, XXXII, 769; 1-2, 748; 2, 232, 233; 3, 411; 6-7, 407, 671; 8, 407, 672; 9-12, 674; 30-2, 413; 31, 408, 670; 32, 458; 38-9, 716; 39, 699; 42, 715; 66, 76, 90, 93; 67, 356, 367, 410; 81, 367, 451; 82, 935; 85, 372, 387, 402; 90, 248, 371; 97, 387, 740; 98, 430; 99, 158, 161, 448; 109, 76, 215; 171-2, 795; 219, 229; 334-57, 1016; 488, 697; 49-501, 75; 502, 217; 503, 91; 504-10, 58; 510, 11; 536-8, 1098; 538-9, 1112; 609, 733; 610, 216; 611-2, 744; 612, 720.
- P 2, 1-26, 1020; 27-9, 253; 31, 72; 38, 279; 43-4, 486; 84-5, 487; 116, 720; 122-3, 768; 175, 20; 177, 735; 218, 423; 406, 765; 455, 782; 598-9, 1065; 600, 229; 624-5, 1079; 625-6, 1088; 643, 1073, 1074; 678, 795; 716, 1073, 1075; 721-3, 1102; 722-3, 700; 827, 851.
- Q 1, 12, 434; 18, 383; 22, 403, 404; 25, 820; 38, 413; 60, 925; 73, 68; 144, 403, 404; 264-5, 465; 299, 334; 320, 445; 375-83, 393-6, 410-7, 979; 490, 383; 490-502, 409; 560, 388; 562-3, 563-4, 389.
- Q 2, 119-26, 175-89, 332-9, 979; 438, 514; 441, 774; 486-7, 650; 549-54, 979; 670, 179.
- Q 3, 94, 419; 297, 488; 416, 403; 531-3, 491; 537, 315; 695-6, 497; 696, 782; 758-9, 795.
- Q 4, 99-103, 495; 299, 304, 986; 352-3, 936; 500-3, 495; 686-8, 652; 703, 737.
- Q 6, 567, 713.
- R 23-31, 1086; 26-33, 401; 72-3, 304; 136, 819; 418-9, 1087; 449, 745; 455, 680; 488, 670; 496, 28; 505-7, 678; 519, 1087; 526, 745; 535-6, 714; 536, 660, 709, 768; 537, 631, 818; 603, 861; 619-22, 298, 620; 622, 9; 655, 844; 699-701, 286; 767, 861; 818, 861; 819, 820; 838, 789; 838-42, 795; 863-4, 748; 865-8, 771.
- R 1, 3-4, 758; 24, 174; 31, 229; 33-7, 444; 43-4, 746; 44, 749; 111-4, 759; 764-6, 943.
- R 2, 1-12, 645; 12-3, 637; 297-9, 750; 312-4, 929.
- S 1, 1-2, 1086; 20, 818; 48-9, 633; 60-1, 1020; 78-81, 155; 79-80, 197; 92, 840; 104-5, 177; 106-8, 178; 109, 526; 116, 179; 124, 541; 124-5, 538; 125, 582; 170-1, 1064; 301, 821; 386-9, 324; 409, 524, 617; 415, 937; 543, 821.
- S 2, 121-3, 221; 122, 696; 174-6, 448; 315, 959; 318-9, 925; 335, 740; 335-6, 506; 336, 821; 408, 822; 409-11, 823; 418-9, 824; 437, 767; 472, 767; 723-4, 959; 724, 925.
- Sch 135-40, 175.
- X 1, 204, 333; 208, 952; 237, 239-40, 952; 241, 952; 294, 781; 295, 952; 296, 709; 310, 953; 313, 953; 320, 953; 364-5, 962; 404, 709; 476, 327, 922; 481, 962; 481-2, 953; 513-4, 962; 647, 924; 658-64, 1025; 374, 953; 702, 518; 704, 506; 717, 532; 721-2, 514; 740, 953; 794-5, 532, 533; 795, 766; 809, 629; 812, 1087; 914, 387; 914, 455, 542, 766; 915, 256; 917, 755.
- X 2, 817-8, 265; 882-3, 266.
- Moraes, Manuel, 518, 387.
- Morata, Conde: Cf. Martínez de Luna.
- Morello, Jacobo; se le admite al grado de coadjutor espiritual, 722-3.

Morera, Jorge, 409, 545, 627; es convocado a la reunión de 1550, aunque no era profeso, 1032; penitencia que se le impuso por calumniar al Mtro. Simón, 529

Moriscos: se les atiende espiritualmente en Granada y fruto que en ellos se hace, 1001.

Moro, Tomás, 906.

Mortificaciones en el Noviciado de Simancas, 488-90; es costumbre de la Compañía hacerlas en las vacaciones de verano, 949.

Mosquera, Juan de, fundador de la casa de Simancas, 495.

Motivos para entrar en la Compañía, 312-4.

Mudarra, Francisco; enemigo de la Compañía favorecido por S. Ignacio, 930.

Mujeres: no se trate familiarmente con las que no sean nobles, 948.

Murcia, colegio de, 1002.

Muniz, Antonio; sus cualidades, entrada en la Compañía, fuga, penitencia y santa muerte, 631.

Nadal, Jerónimo, 51, 55, 150, 163, 164, 172, 190, 193, 237, 245, 249, 279, 280, 324, 326, 301, 306, 342, 363, 382, 418, 430, 463, 488, 511, 518, 529, 532, 561, 589, 591, 592, 598, 617, 626, 633, 651, 659, 679, 701, 717, 718, 735, 760, 771, 775, 787, 788, 816, 824, 833, 841, 842, 843, 852, 861, 863, 874, 904, 910, 915, 936, 941, 944, 1035, 1036, 1038, 1051; hace voto de entrar en la Compañía, 452, 748; era melancólico, 310; entró en 1545, 681; sus cualidades y virtud, 680; ejercita los oficios humildes, 229, 402, 403; predica en Bancos, 405; hace los votos de devoción, 453; se le llama a la reunión de 1550, indicándole las causas que podrían excusarle, 1032; tuvo siete años de probationes antes de la profesión, 681; hace la profesión forzado por la obediencia en 1552, 681; tenía exención de todo superior, 840; delibera con otros acerca de la admisión en la Compañía de la Princesa D.^a Juana, 235-6; Comisario de España, 902; patente de Visitador de España y Portugal, 902; patente de Visitador de Italia y Austria, 903; cuenta las tentaciones de D. Teutonio, 576-9; cómo procede con éste, siendo Visitador en Portugal, 579-82; reduce las ceremonias de profesar en Portugal a la sencillez de las Constituciones, 774-5; interviene en la fundación de Cuenca, 205-13; envía a Roma a un escocés con las debidas cautelas por los peligros en la fe, 293; consulta a San Ignacio acerca de los cristianos nuevos, 328; suelta los votos al P. Queralt, 543; funda el Noviciado de Mesina y lo gobierna a imitación de S. Ignacio, 464-5; funda el Noviciado de Coimbra, 465;

funda el Noviciado de Córdoba, 496; declara las Constituciones en Valladolid delante de muchos religiosos, 776; no quería para la Compañía a D. Enrique de la Cueva, 510; Comisario de Italia y Austria en 1555, 903; recibe las profesiones de Antonio de Cuadros, Gonzalo Silveira y Gonzalo Vaz, 662; facilita la admisión en la Compañía de un ex cartujo, 307; era Comisario General de la Compañía al morir S. Ignacio: Láinez declara que no perdió por eso la jurisdicción, 1060; según su parecer no se hizo capítulo provincial en Castilla, Andalucía y Aragón para la primera Congregación general por falta de profesos, 1041; juzga con dureza a Viola, 817; retrato exagerado que hace de Bobadilla, 818; su celo arrebatado en las polémicas que precedieron a la primera Congregación general, 1069; palabras duras contra Bobadilla, 1069; narra las turbulencias de Bobadilla y Cogordano, 1071-2; cercena ciertos regalos en el modo de vivir, en Innsbruck, 94; propone a Láinez no se diga en Roma a los enviados a Alemania a qué se les destina, 837; cumple las Constituciones en la expulsión del P. Schwager, 555-6; pide se le manden los *Diálogos* de Ribadeneira, 651-2; sus trabajos para establecer uniformidad de usos y costumbres en la Compañía, 943-5; asiste al Concilio de Trento, 1015; agradece el beneficio de llamarse de Jesús la Compañía, 8; afirma que Ignacio tuvo por revelación el nombre de Compañía de Jesús, 11; refuta las razones de Pedroche contra este nombre, 16-9; responde a la acusación de que la Compañía acaparaba beneficios eclesiásticos, 181-2; explica los ministerios propios de los coadjutores espirituales, 228; atestigua que en la Compañía habían entrado muchos más pobres que ricos, 333; nota los vicios nacionales de Alemania, 311; nada dice de la Tercera Probación, 674; recomienda la utilidad de las expulsiones, 506; expone toda la doctrina acerca de la facultad de despedir, 515; explica la primera causa de expulsión, 524; opina que pueden ser despedidos los que contraen enfermedad en los estudios, 527; exprésase con exageración acerca del rigor de la Compañía: explícanse sus frases, 540, 547-9; opina que a los salidos se les han de entregar sus escritos, 559; explica la Constitución acerca de los fugitivos y de los que se pasan a la Cartuja, 625; examen para pretendientes del P. Nadal, 368; señala la importancia del mes de ejercicios, 387-8; declara cuándo pueden empezar a estudiar los novicios, 439; y las cualidades que han de tener los que se ordenen de sacerdotes, 754; cómo se ha de observar

la orden de Pío V de que no se ordenen sino los profesos, **220**; se queja de la adulteración de las cartas de Indias, **1021**; reprende el llamarse amigos entre sí los religiosos, **923-4**; debe convocarse la Congregación general para el fin del quinto mes, **1074**; habla de los oficios de los profesos, **216**; sus avisos e instrucciones fueron muy estimados por Borja, **945**; avisos acerca de los novicios, **455-9**; instrucción acerca del servir en hospitales, **392-3**; instrucción sobre enseñar catecismo, **691-3**; instrucción acerca del paso de coadjutores a escolares, **242**; avisos sobre las causas de despedir, **549-50**; avisos acerca de los salidos, **645-7**; instrucción para leer y escribir las cartas edificantes, **1020-1**.

Nápoles, Cardenal de: Cf. Caraffa, Juan Pedro.

—, colegio de, **1013**.

—, Jacobo de; tenía impedimento de matrimonio, **300**.

—, Juan de, **358**.

—, provincia de: su estado en 1563, **1012-3**.

Napolitano, Juan Antonio, **540**.

—, Tomás, **540**.

Nascio, Don Doimo, **792, 900**.

Náusea, Obispo de Viena, **271**.

Navarro, Dr.: Cf. Azpilcueta, Martín de.

—, Mtro. Francisco, **184**.

—, Miguel, **725**.

—, Pedro, profeso de tres votos, **720, 737**.

Negro, Juan; se inquieta en la vocación por la pobreza de sus parientes, **333**.

Neurastenia. Cf. Melancolias.

Nieremberg, escritor, **267**.

Nieto, Juan, escolar, **875**.

Nobrega, Manuel; profesó en vida de San Ignacio, **825**; Provincial del Brasil; se le nombra Colateral y se le manda los nombres a los Rectores, **833**; recibe instrucciones acerca de las cartas de Indias, **980**.

—, Miguel, **837**.

Nola, Condesa viuda de, fundadora del colegio de dicha ciudad, **1013**.

Nombre: por decoro se cambió a algunos de la Compañía, **326**.

Nombre de Jesús: se celebraba su fiesta a principios de la Compañía, **10**.

Noviciado, **414-59**; avisos de los primeros Padres para el Noviciado, **448**; su duración, **414-9**; por qué tan larga prueba, **415**; se determinó por tanteos la duración de dos años, **415-6**; esta duración es substancial al Instituto, **415**; pero puede dispensar el General, **417**; no se requieren los dos años para la validez de la profesión, **417**; se pueden interrumpir, **418**; pruebas en el Noviciado, **422-3**; experimentar algunos efectos de la pobreza, **424**; incomunicación del novicio con el mundo exterior, **423-4**; práctica de las virtudes domésticas, **424-5**; los

ejercicios propios de él se reducen a poner en práctica el capítulo cuarto del Examen, **427**; estudio principal del Noviciado, **429-33**; ejercicios propios de él: ver las Bulas del Instituto, **450**; pedir limosna tres días antes de los votos, **451**; costumbres del Noviciado descritas por Nadal en sus Instrucciones, **455-9**; Noviciado de Córdoba; su inauguración: fervor en él, **496-7**; queja contra la formación que se daba en Roma a los novicios en tiempo de S. Ignacio, **430**.

Novicios coadjutores: trabajan y sirven en sus oficios durante el Noviciado, **439**.

Noticias de Roma en 1557: número de sujetos, fervor, **990**; protección de San Ignacio, renovación de votos fervorosa, fruto en los prójimos con el trato ordinario, **991**; sermones fructuosos: un tudesco predica a los tudescos; otro a los flamencos; en las cárceles, **991**; conversión de dos hebreos; sermones a las mujeres públicas y en el hospital de Santiago de los incurables, **991-2**; Comunidad mensual y semanal en el Hospital; disputas con los judíos en la sinagoga; catequesis a los moros, **992**; crédito de la Compañía en doctrina; sermones en latín en la capilla del Papa, **993**; han llegado a Roma Ribadeneira y el Mtro. Ledesma; ha muerto el Padre Frusio, **993**.

Nubiola, Jerónimo, **875**.

Núñez, Marcos, **573**.

Núñez, Melchor, **68**.

Núñez Barreto, Melchor; se le concede la profesión solemne, **662**.

—, Juan, **705, 825**; concédesele la profesión de cuatro votos, **718**; se resiste a aceptar la dignidad de Patriarca de Etiopía, **703**; escribe al Embajador de Portugal pidiendo Comisario para él y los obispos auxiliares, **707**.

Obediencia: es vínculo de unión en la Compañía, **828-9**; se han de señalar en ella los que se envían lejos a fructificar, **829-30**; y los que sobresalen por algo en la religión, **830**.

— al Papa, explicada por S. Ignacio, **215**; en cuanto vivieren se deben acordar los de la Compañía que militan debajo de ella, **42**. Cf. Voto especial de obediencia al Papa.

Obligación de misas: se puede tomar en los colegios, si no es proporcionada a la renta, **194**.

Obligaciones leves se admiten en las fundaciones, **194-5**; no se admite la de sermones, **195-6**; sí la de misas, si pueden decirlas clérigos de fuera, **196**; no se admite la de que el fundador obligue a recibir algunos alumnos, **197**; no se admiten ni aun las de la Compañía consigo misma, respecto a los ministe-

- rios espirituales, 198-205; *ex consequenti* se puede tomar obligación de tener cátedra de Teología, si se acepta Universidad, 194; explica Nadal el alcance de la prohibición de admitir obligaciones, 198-204; Borja determina que no se admita ninguna obligación, 204-5.
- Obligaciones** civiles como impedimento secundario, 335-6.
- Observancia** de las Constituciones y Reglas: amor de la observancia en Ignacio, Laínez y Borja, 792-3; los de España son delicados en ella, 793; amor a la observancia en la provincia de Andalucía, 793-5.
- Ocaña**, colegio de; su fundación, 187-9; 1002.
- Ochandiano**, Iñigo de, 420.
- Ochoa**, Miguel, 736.
- Odilón**, O. S. B., San, 848.
- Odón**, O. S. B., San, 848.
- Oficio divino**: cómo se ha de expresar en la Bula de 1550 que todos los de la Compañía ordenados *in sacris* deben recitarlo, 49.
- del Cardenal Quiñones: se concede a la Compañía facultad de rezarlo, 59.
- manual en el Noviciado de Córdoba, 499.
- Oficios**: su distribución pertenece al Prepósito General, 42.
- humildes: no son indignos de los sacerdotes, 229; como experiencia principal, 401-5; eran la experiencia preferida por S. Ignacio, 402-3; y la primera que se ejercitaba al entrar en la Compañía, 403; todos los oficios de casa se ejercitaban como oficios humildes, 403-4; quiénes los ejercitaban en Roma, 403.
- de profesos, 215-6.
- de Semana Santa: se han excedido en Valladolid en el modo de celebrarlos, 944.
- Oibin**, monasterio de, 180.
- Olah**, Nicolás: Cf. Strigonia, Arzobispo de.
- Olave**, Martín de, 10, 22, 46, 192, 230, 235, 273, 303, 324, 347, 586, 587, 588, 680, 706, 825, 863, 869, 875, 924, 932, 933, 993; es admitido en la Compañía por S. Ignacio, 244; su vocación y cualidades, 274; entró en Septiembre de 1552, 681; y profesó en Abril de 1553, 667, 681; juez en el proceso de Mtro. Simón, 601; impone una disciplina a don Teutonio, 582; Visitador de Gubbio y Perusa, 902; asiste a la elección de Laínez para Vicario General, 1061.
- Oliva**, Condesa de: Cf. Cardona, María de.
- , Juan, escolar, 241.
- , Mtro. Juan, Vicario de Espoleto, 557; no tenía la fortaleza de espíritu necesaria a nuestra vocación, 315; se tienta en la vocación por la necesidad de sus padres, 334.
- Oliverio**, Bernardo, 662, 875; enferma en los estudios y no es despedido, 529;
- Rector del colegio Romano y del de Monreal, 222; tenía exención de todo superior, 840.
- Olmedo**, Lázaro de, 613; por penitencia se le envía a peregrinar, 395; sale de la Compañía, 629.
- Onfroy**, Francisco, 508, 530, 713.
- Onofre**, Julio, 752.
- Oñate**, colegio de, 1003.
- Oporto**, colegio de, 1000.
- , Juan de, fugitivo, 619.
- Oración**: en la Compañía se hace en particular, no en común, 947.
- Oraciones** por la Congregación general, 1075-6; a la muerte de la Duquesa de Florencia, Leonor de Toledo, 882.
- Orden** de la comida y mesas del refectorio, 948.
- de Santo Domingo, 9.
- de San Francisco, 9.
- Militar de Cristo, 16.
- Ordenes**: facultad de ser ordenado por cualquier Obispo, 62; y sin ser profeso, 62.
- Orígenes**, escritor, 1094.
- Oropesa**: viven en esta ciudad algunos de la Compañía, 1002.
- Orta**, Lucas de, 602.
- Ortiz**, Dr. Pedro, 695, 1048.
- Osnabrück**, colegio de; se aceptó en 1562, 1008.
- Osorio**, Juan, 342.
- , D.^a Leonor de, esposa de Juan de Vega, 152, 362.
- Ossio**, Juan Bautista, Datario de Pfo, IV, 70.
- Otelo**, Jerónimo, 406, 671, 825; sus dotes y fruto de sus predicaciones, 680.
- Otilio**, Juan Bautista, 510, 627, 826.
- Oviedo**, Andrés de, 66, 194, 266, 508, 530, 706, 713, 718, 727, 729, 760, 825, 836, 880, 1033; ejercita los oficios humildes, 229; pregunta si se han de tener capítulos en Gandía, 1029; va a Roma con Borja en 1550, 1034; acepta la renuncia de S. Ignacio al Generalato, 1034; se le da licencia para profesar fuera de Roma, 659; lo hace en Gandía en manos de Araoz, 659, 660; Colateral de Bobadilla, 833; resiste a la dignidad de Obispo en Etiopía, 103-4.
- Pablo**, San, 829, 850, 865, 1095.
- de Santa Fe, natural de Cango-xima, 1022.
- el Simple, San, 494.
- Pacheco**, D. Juan, fundador de la casa de Villarejo, 1002.
- , Pedro de, Cardenal, Obispo de Albano, Virrey de Nápoles, 701, 1088, 1090, 1093; favorece la fundación del colegio de Nápoles, 177, 179; asiste en nombre del Papa a la elección de Laínez para General, 1087.
- Padilla**, Gutierre de, 244.

- Padilla**, D. Lorenzo de, 490; entra en el Noviciado de Simancas, 487.
- Padua**, colegio de, 1010; las Bulas de Padua se dieron gratis, 60.
- , Priorato de, 197, 180.
- Paduano**, Antonio, 439.
- , Sancto, fugitivo, 616.
- Paeybroeck**, Daniel, 245, 272, 919; le concede S. Ignacio la profesión solemne, 683; tuvo trece años de probaciones antes de la profesión, 684.
- Palencia**, colegio de, 1003.
- Palermo**, casa de probación, 1013; colegio, 1013.
- Palmio**, Benedicto, 245, 273, 342, 392, 402, 409, 423, 433, 530, 632, 706, 812, 833, 837, 869, 878, 955, 956; sus informes cuando entró en la Compañía, 434; se ejercita en la cocina, 404; describe él mismo cómo le probó S. Ignacio, 434-6; hizo la profesión en Padua en manos del Obispo de Treviso, 994; le nombra Laínez Provincial de Lombardia, 994, 1010; hace la plática preparatoria en la segunda Congregación general, 1097; es elegido Asistente de Italia, 1102, 1111.
- Pallavicina** Cortesia o Cavaliera Cortesia, 890.
- Pamiers**, colegio de, 998; persecuciones que sufre de los herejes, 1005.
- Parada**, Pedro de: expulsó que reconoce la mano de Dios que castiga su infidelidad a la vocación, 649-50.
- París**: hay allí algunos escolares de la Compañía, 153; colegio de, 1006; colegio de pobres escolares que han de ser eclesiásticos, 1006.
- Parma**, colegio de, 1011.
- Pasar** a otras religiones: se niega esta facultad a los de la Compañía, 65.
- Pasiones**: las que ceden en deshonor divino son causa para despedir de la Compañía, 522-4.
- Pasitano**, Tomás, 706.
- Pastor**, escritor, 994.
- Patarini**, 839; colateral del P. Leerno, 833.
- Patente** de dimisión, 567, 573; cómo ha de ir redactada, 646.
- de fundación del colegio de Cuenca, 211-3.
- Paulo III**, 8, 10, 13, 14, 20, 21, 25, 27, 31, 32, 34, 36, 38, 48, 56, 62, 64, 70, 71, 78, 151, 154, 217, 221, 223, 234, 458, 619, 646, 687, 781, 857, 1085; no quiso que pasasen a Palestina Ignacio y sus compañeros, 58; aprueba *viva voce* la Compañía, 56; concede una indulgencia plenaria para la Universidad de Gandía, 60; concede a la Compañía un Breve de privilegios, 61.
- Paulo IV**, 62, 176, 737, 811, 817, 818, 994, 1016, 1017, 1062, 1065; es elegido Papa, 565; da muestras de estima a la Compañía, 22; concede innumerables gracias a los enviados a Etiopía, 63; su actitud ante las turbaciones de Bobadilla y Cogordano, 1064-72; discurso a los Padres de la primera Congregación general, 1093-5.
- Paulo**, Juan, Rector de Medina; hace la profesión de cuatro votos, 825.
- , Juan coadjutor temporal, 736.
- Pecados**: los castiga Dios con misericordia en esta vida, 648; los carnales son causa de expulsión de la Compañía, aunque sean ocultos, 522-4.
- Pedro**, San, 638, 643, 865, 1095.
- el Venerable, Abad de Cluny, 849.
- Pedroche**, O. P., Fr. Tomás, 8, 16; impugna el nombre de Compañía de Jesús: sus palabras, 7.
- Pedroso**, miembro del colegio de Coimbra, 1000.
- Pelegrí**, Rafael, 917.
- Peletario**, Juan, 245, 254, 292, 299, 310, 349, 363, 521, 523, 569, 616, 736, 752, 825, 875, 961, 1036; es admitido al grado de coadjutor espiritual antes de hacer la profesión, 658; colateral del P. Palmio, 833; rector de Ferrara, 837; rector de Pamiers, 1005; se le impone una penitencia por no haber proveído de viático suficiente a unos súbditos suyos, 164; Viceprovincial de Francia a la muerte de Broet, 1005.
- Pelota**: no era costumbre en la Compañía jugar a la pelota, 944.
- Pelt**, Tomás, 179.
- Peltano**, Teodoro, 824.
- Pellevé**, Nicolás de, Obispo de Amiens, 819.
- Penitencias** mandadas en Roma por Laínez en las tribulaciones que precedieron a la primera Congregación general, 1065.
- Peregrinación**, experiencia principal, 393-401; una determinación antigua explica esta prueba, 393; su fin, 393-4, 396; parsimonia con que usaba esta prueba S. Ignacio, según Cámara, 396; cómo se hacía, 395; patente de peregrino, 395; avisos de S. Pedro Canisio para los peregrinos, 395-6; peregrinaciones: de S. Ignacio, 394; de sus primeros compañeros, 394; de Antonio Vinck, Francisco Zapata, Cristóbal Laínez, Pedro Ayllón, Oliverio Manareo, Juan Bautista de Nápoles, Tadeo Amaroni, Francisco de Ferrara, Juan Antonio de Bolonia, Polanco, Loarte, Guzmán y Cámara, 394; de D. Juan de Aragón y Alvaro Alfonso, 396-7; de Ribadeneira, 398-401; en Simancas, 492; en Roma durante la Sede vacante de Paulo IV, 997-8.
- Pereira**, Benedicto; enseña el tercer curso de Artes en Roma, 996.
- Pérez**, Ambrosio; se le propone para profesado de tres votos, 816.
- de Calatayud, Juan; pretende la Compañía, 250.
- , Fr. Jerónimo, mercedario; predica en las profesiones de Oviedo y Mirón, 772.

- Pérez, Sánchez**, rector de Burgos, 252.
- Perseverancia**, pruébase con prudencia la de algunos pretendientes, 359.
- Pertusa**, Gonzalo; profeso de tres votos, 720.
- Perusa**, Cardenal de: Cf. Corna.
- , colegio de, 1011; su fundación, 192-3.
- , Jerónimo, 403.
- Petrarca**, Francisco; hace los votos de coadjutor espiritual, 744.
- Pezzano**, Bautista, 706, 873.
- Piamontés**, Fr. Agustín: Cf. Mainardi.
- Pícola**: es tradición de S. Ignacio hacer esta penitencia, 948.
- Pignatelli**, Héctor, Duque de Monteleone, 177, 178; favorece la fundación del colegio de Nápoles, 176.
- Pimentel**, Bernardino de, Marqués de Távara, 491.
- Piñas**, Baltasar; es nombrado maestro de novicios en Cagliari, 446.
- Pío IV**, 903.
- Pío V**, San, 220, 695; su elección narrada por orden de Borja, 1016; su elogio hecho por orden de Borja, y primeros actos de su Pontificado, 1017-9; recibe en primera audiencia a S. Francisco de Borja, General de la Compañía, 1019; concede muchos privilegios a la Compañía, 71; declara que no se puede salir de la religión con votos simples, 227; manda que no se ordene nadie sino después de hacer profesión, 71; ordena a Borja acompañar al Cardenal Alejandro en su viaje a España y Portugal, 915: Cf. Ghislieri, Miguel.
- Pío VII**: llama Regla a las Constituciones de la Compañía, 780-1.
- Pisa**, Alfonso; se le envía de profesor a Alemania, 999.
- Pisano**, Francisco, Cardenal, 1089.
- Pistoya**, Antonio; hace los votos de coadjutor temporal, 744.
- , Obispo de: Cf. Galigari.
- Placencia**, colegio de, 1011.
- Plasencia**, colegio de, 1002; Obispo de: Cf. Vargas y Carvajal.
- Plática** de comunidad: es costumbre que se tenga cada ocho días, 948.
- Plaza**, Dr. Juan de la, 149, 782, 1042; maestro de novicios en Córdoba, 496; informa acerca del noviciado de Córdoba, 496-9; Provincial del Andalucía, 1000.
- Pobreza**: la de la familia es impedimento para ser admitido, 331; hacen voto de pobreza los primeros Padres en el Monte de los Mártires, 77; la Compañía puede igualarse en esto a la orden franciscana, 77; ni tiene rentas, ni recibe estipendios, 153; la llevaban egregiamente los colegios, 163-4; no permite S. Ignacio que la casa de Roma se aproveche ni en lo más mínimo de los bienes de los colegios, 92-3; Cf. Voto de no alterar la pobreza.
- Polanco**, Alonso de, hermano de Juan; dificultad para admitirle en la Compañía, 251-3.
- , Juan de, 8, 13, 28, 51, 55, 65, 93, 149, 160, 164, 165, 168, 173, 195, 198, 229, 234, 236, 239, 261, 287, 302, 303, 318, 339, 408, 410, 440, 450, 509, 523, 545, 555, 557, 560, 566, 570, 583, 593, 595, 612, 616, 620, 637, 660, 668, 696, 720, 724, 732, 733, 736, 753, 764, 765, 792, 817, 818, 840, 852, 860, 863, 874, 877, 916, 924, 931, 940, 956, 1020, 1032, 1038, 1063, 1069; ejercita los oficios humildes, 402; visita un hospital en Roma, 391-2; da cuenta a S. Ignacio de sus experiencias, 405-7; sus votos de escolar, 748; hace la tercera probación, 670-4; ejercita los ministerios en Pistoya, 672; informes sobre su proceder en Florencia, 411-3; tuvo ocho años de probaciones antes de la profesión, 681; ¿se le retrasó la profesión por las imprudencias de Florencia?, 681; por especial dispensa es capacitado para heredar, 697; hace los votos simples de profeso: fórmula que usó, 699; cumple del modo más perfecto el voto de no ambicionar dignidades en la tercera Congregación general; serena relación suya de lo acaecido, 699-700; examinador en Roma de los pretendientes a la Compañía, 248-9; examina al candidato Lucio Cruz, 377; expresiones de caridad hacia sus hermanos, 921; no mostraba excesivo deseo de conquistar gente para la Compañía, 250-1; da algunos recuerdos a S. Ignacio sobre el cuidado de las cosas temporales, 157-8; avisa a S. Ignacio que no se daba cuenta de conciencia en Roma, 372; lamenta el descuido en la formación espiritual de los novicios, 387; y el descuido en atender espiritualmente a los coadjutores, 740; juez en las causas de Skalich y Zapata, 324-5; juez en el proceso de Mtro. Simón, 601; corrige con gran paciencia las superfluidades de estilo en las cuadrimestres, 979; informa acerca del Noviciado de San Andrés, 485-6; informa a Portugal acerca de la conducta de D. Teutonio en Roma, 583-7; era muy amigo del P. Olave, 869; escribe a Doménech sobre asuntos temporales de las casas de Roma, 169-70; por comisión de S. Ignacio escribe al Dr. Vergara, 180; pide a todas partes que envíen a Roma ejemplares de los votos, 768; alaba a Tablares como Procurador en España del colegio Romano, 162; anima al fundador de Tivoli a hacer la fundación sin condiciones algunas, 184; Vicario de S. Ignacio, al morir éste no perdió la jurisdicción, pero se abstuvo de ejercerla, 1060; aunque continuó ejercitándola durante la enfermedad de Láinez, 1061; asiste a la elección de Láinez para Vica-

rió General, y la narra, **1061**; va a Francia y Alemania acompañando al P. Laínez, **903**; asiste al concilio de Trento, **1015**; es elegido Vicario General a la muerte de Borja, **1075**; convoca la Congregación general para seis meses después, **1073**.

Testifica que Ignacio tuvo revelación del nombre de Compañía de Jesús, **11**; da algunos datos sobre la fecha en que se juntaron a S. Ignacio los primeros compañeros, **679-80**; atestigua que Bobadilla tenía pocos bienes temporales, **333**; narra los trabajos pasados en Nápoles hasta obtener rentas fijas para el colegio, **176-7**; la demasiada facilidad en recibir de los Superiores de Italia fué causa de que se les restringiese la facultad de hacerlo, **246-7**; cuenta el caso de Jerónimo Riola, **296**; cuenta el término fatal de las tentaciones del Padre Rojas, **762**; dice que Léntulo fué despedido de la Compañía, **623**; hay que quitar las diferencias entre cristianos nuevos y viejos, **330**; enumera los ejercicios que se hacían en la casa de primera probación de Roma, **357**; refuta el rumor de que la casa de Roma había sacado provecho temporal de la estancia de Borja en ella, **88-9**; escribe a Nadal el mal efecto que produciría a toda la Compañía que Borja aceptase el cardenalato, **701**; da a Bobadilla la noticia del nombramiento de Patriarca y Obispos para Etiopía, **702**; firma la resolución acerca del quinto voto simple de los profesos, **706**; alaba las virtudes de dos coadjutores temporales, albañiles de oficio, **727**; hace el elogio de los coadjutores temporales Francisco Trujillo y Juan Cors, **734-5**; escribió las tradiciones de S. Ignacio, **948**; su testimonio acerca de los profesos que dejó S. Ignacio al morir, **825**; se equivoca al afirmar que no fueron convocados a la reunión de 1550 Jayo, Salmerón, Broet y Bobadilla, **1031**; narra lo acaecido en la reunión de 1550, **1033-4**; su relación de las turbaciones de Bobadilla, **1065**; testimonio jurídico dado por él acerca de la declaración de Paulo IV sobre los profesos que debían venir a la primera Congregación general, **1039-40**; narra la elección de Laínez para General de la Compañía, **1088-92**; interesante relación suya del viaje del P. Laínez por Francia y Alemania, **903-14**; atestigua cómo defendieron la fe los teólogos de la Compañía en Trento, **291**; narra la entrevista de Salmerón con Julio III antes de partir aquél a Trento, **61**; participa a Nadal y Madrid que en Trento está decidido aprobar la Compañía, **24**; avisa a la Compañía que Laínez está revisando las Reglas Comunes, **795**; interesantísima relación del estado de la

Compañía en 1563 escrita para la India, **1000-16**; narra la elección de Borja para General de la Compañía, **1096-8**; completa algunos datos acerca de la segunda Congregación general, **1111-2**; da cuenta de muchos privilegios concedidos a la Compañía por Pío V y el porqué de ellos, **71-2**; narra la elección de Mercuriano por General de la Compañía, **1100-2**.

Comenta el fin de la Compañía, **74-5**; prueba que la Compañía es "una grande y provechosa invención del Espíritu Santo", **56-8**; explica qué significa recibir en la Compañía, **656**; declara cómo los novicios de la Compañía no tienen hábito, **364**; escribe acerca de la dispensa del impedimento de hábito, **305-6**; explica el voto especial de obediencia al Sumo Pontífice, **215**; declara las distintas clases de votos que hay en la Compañía, **454-5**; definición de escolar aprobado, **666**; declara los votos de los escolares, **747, 750**; el voto característico de los escolares: fórmula de él usada por Polanco, **232**; declara los votos de los coadjutores formados, **743**; por qué en la Compañía la vida es común, **217**; llamaba Reglas de la "Suma Sapiencia" al Sumario de las Constituciones, **782**; sobre la obligación que inducen las reglas, **787**.

Polanco, Luis de, hermano de Juan, **697**.

Polonia, Mateo de, **515**.

Pollicini, Ambrosio, **526**.

Pons de Melgueuil, O. S. B., Abad de Cluny, **848-9**.

Pontano, Eleuterio, **982**.

Ponte, colegio de, **998**; los herejes arrojan a los jesuitas de este colegio, **1010**.

Porco, Francisco; se le debe cambiar el nombre, **326**.

Portillo, Jerónimo del, **495, 496**; informa acerca de Simancas, **488-92**; rector de Simancas; cómo hizo la incorporación, **776**.

Portugal, Alfonso de, II Conde de Vemioso, **301**.

—, D. Eliseo de, **301**.

—, Martín de, Arzobispo de Funchal, **301**.

—, Provincia de, su estado en 1563, **1000**.

—, Rey de: Cf. Juan III. Sebastián, don.

Postel, Guillermo, **573**; opiniones extravagantes que tenía, **321**; hace las experiencias en Roma, **383**; se le señalan jueces en sus opiniones, **325**; sus cualidades, tentaciones y expulsión, **535-6**.

Póstumo, Francisco; sus andanzas y fuga de la Compañía, **616-7**.

Pozo, Pedro del; profeso de tres votos, **720**.

Praga, colegio de, **1008**.

Prat, Guillermo du, Obispo de Clermont, **278, 304**; fundador de los colegios de Billón, Mauriac y París, **1006**.

Prato, Felipe de: Cf. Guazzalotti.

- Predicar:** facultad para hacerlo los escolares de la Compañía sin ser sacerdotes, 62.
- Predicar** en Bancos y plazas, 405: Cf. Bancos, Nadal, Palmio, Ribadeneira...
- Presentes:** no los admitía Ignacio para los particulares, 92-3.
- Préstamo** para costear el viaje de algunos a Roma, 165.
- Pretendientes** ilustres en España, 283-5; en Portugal, 285-6.
- Priego**, Marquesa de: Cf. Fernández de Córdoba, Catalina.
- Primasio**, escritor, 858.
- Primera Probación**, 352-78; su fin, necesidad y utilidades, 355-6; usos propios de ella, 357; examinar al candidato por los impedimentos, 357-8, 366-70; despidanse los que tengan impedimento, 359; qué se ha de hacer en caso de duda, 358-9; los que la hacen no deben cambiar de vestido, 364; hacer confesión general, 372; dar cuenta de conciencia, 372; leer las Bulas y Constituciones de la Compañía, 370; leer una lección de las facultades que han estudiado, 371; los sacerdotes sean examinados en el modo de decir misa, 371; encerramiento de los candidatos, 365-6; instrucciones de Nadal, 372-6; abuso introducido en Castilla, 361-2.
- Primeros compañeros** de S. Ignacio nombrados en la Bula de Paulo III, 58; cómo hicieron la experiencia de los ejercicios, 385.
- Priorato** de la Magdalena, 60.
— de Padua: negociaciones sobre su cesión a la Compañía, 151-5; la renuncia de este Priorato no perjudica a la nación alemana, 154.
- Privilegio** de ordenarse *extra tempora*, 69-70.
- Privilegios:** los que se pidieron para los misioneros de Etiopía, 72; los de la Compañía no caen bajo una revocación general, 62; ¿son demasiados?, 63; se le han concedido para edificación y no para destrucción de la Iglesia, 64; espíritu poco católico de los que murmurán de los concedidos por la Santa Sede, 64; se empeñan en Portugal en no entender el derecho privilegiado de la Compañía, 65; Ignacio suplica a Borja, Duque aún de Gandía, impetere del Papa algunas gracias para la Compañía, 66; algunos se procuran para evitar embarazos, lites e incómodos temporales, 69, 71.
- Probación:** disminución del tiempo de ella, 666.
- Proceso** judicial contra el Mtro. Simón, 595-607; no es contra el Instituto, pues lo usó alguna vez S. Ignacio, 609.
- Procurador:** dificultades enojosas del oficio: exhortación a sobrellevarlas, 162-3; cuánto han de gastar los colegios en sostener a sus procuradores, 163; diversas cartas de asuntos de procura, 163-70.
- Profesión:** rito y ceremonias, 708-13; lo esencial en el acto de hacerla, 708; ceremonias con que se ha de hacer, 710-11; profesión solemne de Ignacio, Coduri, Laínez, Salmerón, Jayo y Broet, 711-2; por qué tardaron tanto en hacerla después de la aprobación de la Compañía: explicación calumniosa de Mir, 31-2; verdadera causa, 32; ceremonias añadidas en España, 712-3; profesión de tres votos solemnes: fórmula y ceremonias, 719; frecuencia con que se hizo en tiempos de Ignacio y Laínez, 720; profesión por procurador, 659.
- Profeso:** la imagen de un buen profeso delineada por Borja, 825-6.
- Profesos** de cuatro votos, 674-720; sus cualidades, 674-84; condiciones que han de tener, 220; han de ser sacerdotes, 220-2; sólo S. Francisco de Borja profesó antes de ser sacerdote, 220; cómo se observó esta condición cuando Pío V exigió la profesión para el sacerdote, 220-2; deliberan los primeros Padres sobre la virtud que se ha de exigir a los profesos, 50, 676-7; han de dar satisfacción de virtud dondequiera que se encontra en, 677; testimonio del Vicario de Roma acerca de la virtud de los primeros Padres, 677-8; los primeros Padres tuvieron el grado de virtud requerida en los profesos, 677-80; dificultad que hace un testimonio de Nadal, 679; otros de los Padres antiguos que tuvieron también esa virtud, 680-2; diuturnidad en las probaciones, 674-7; en las de los primeros Padres, 679-80; en las de otros Padres antiguos, 681; a algunos se les dispensó en los estudios, 682-4; consultas de los primeros Padres sobre si pueden vivir en los colegios, 172; pueden ser despedidos por contumaces o incorregibles, 544-6; lista de los que dejó S. Ignacio al morir, 825. Cf. Votos simples de los profesos.
- Profesos** de tres votos, 717-20; naturaleza y ser de este grado: sus cualidades, 717; a los enviados a Etiopía concede S. Ignacio la profesión solemne de tres votos, 717.
- Promesa** de enseñar los rudimentos de la doctrina cristiana, 685-93; desenvolvimiento histórico, 686-7; obligación que induce, 686, 691; obliga durante cuarenta días una sola vez, 691; los sermones sólo en algunos casos valen para cumplir esta obligación, 691; las lecciones de *contractibus* podrían reducirse a las de doctrina cristiana con un poco de fuerza, 691; la practican los profesos de 1541, 689-90; se manda practicar a los nuevos profesos de Portugal, 691; reglas para hacerlo con fruto, 687-9.
- Propiedad** de las casas: puede tenerla la Compañía, 11-82; la de los colegios y

sus bienes es del Rector y los escolares, **82, 48**; la Bula de 1540 la niega a la Compañía sobre las casas e iglesias, **78**.

Provincial: al morir el General no expira su autoridad y jurisdicción, **1060**.

Provincias de la Compañía en 1563, **100**.

Pruteno, Paulo, **559**.

Pujadas: sus delados, **268**.

Pulisino, Ambrosio: nombre que se dió a Jerónimo Riola para ocultar su infamia, **296**.

Pulla, Pedro de la, **523**; con palabras duras se da cuenta de su expulsión de la Compañía, **573**.

Púteo, Jacobo, (Jaime Pou), **40**.

Quarantoto, Horacio: la edad avanzada le impide entrar en la Compañía, **350**.

Quarésima, Luis; se mira por su buena fama al despedirlo, **560**.

Queralt, Juan de, **511, 548, 726, 826**; Superior en Barcelona, **241**; sus faltas, **543**; cuanto se hizo porque no saliera de la Compañía, **532-3**; se fugó al fin, **533, 617**.

Quiñones, Francisco de, Cardenal, **59**.

Quiroga, Gaspar de, Cardenal Arzobispo de Toledo, **959**.

Ramírez, César; por falta de edad se le recibe en casa, pero no como novicio, **341-2**.

—, Juan, **532**.

— de Vergara, Dr. Alonso, canónigo de Cuenca, **180, 1048, 1053**.

Rancé, el Venerable, **809**.

Ravestein, Jodoco (Dr. Tiletano), **906**.

Realino, Beato Bernardino; no satisface a Salmerón como maestro de novicios, **447**.

Rebiba, Escipión, Legado a Carlos V y Felipe II, **22**.

Recibir en la Compañía: la facultad es del Superior, **243-4**; ¿qué ha de hacer el que se encuentra un candidato sin tener facultad de recibir?, **353-6**; recibir con selección, **245-8**; con moderación en el deseo, **249-53**; no puede recibir el Superior a un pariente, si hay peligro de parcialidad, **251-2**; notable ejemplo de Polanco, **251-3**; se recibía con selección en Alcalá, **247-8**; demasiada facilidad en recibir en Italia, **245, 246-7**; cualidades de los que deberían ser recibidos en la Compañía, **262-4**; palabras de Ribadeneira, **264**; personas útiles, **272**; excelentes en los dones de Dios: palabras de Estrada, **264**; cómo reunía Javier excelentemente las dotes requeridas, **264-6**; y Borja, **266-70**; y Canisio, **270-2**; dotes de memoria y entendimiento, **272-6**; doctrina sana, **273-4**; discreción y prudencia, **274-6**; dotes de memoria: Rodrigo de Meneses, **285**; dotes de voluntad,

276-82; dotes exteriores: salud, **283**; gracia en el hablar, **283**; nobleza, riqueza..., **283-6**; compensación en las dotes y defectos, **286-7**; excelencia en las dotes compensan la falta de salud, **287**; falta de salud compensada por la edad, **287**; o por las muchas letras, **287**; es costumbre no recibir para escolar al que tenga veintitrés años de edad y no tenga estudios, **949**.

Recogimiento excesivo en el Noviciado de Portugal, **449-50**.

Rector; su oficio en los primeros rudimentos de las Constituciones, **160-1**; administrar lo temporal, **160-1**; los que estaban lejos de Roma tenían facultad de recibir en la Compañía, **245**.

Recuerdos: algunos contra la Compañía en el concilio de Trento, **24-5**.

Regio, Pedro, **880**.

Regla de Santo Domingo: obligación que induce, **783**; no obliga a pecado, **787-8**.

Reglas del Colateral, **834-5**.

— comunes, **795**.

— de Roma: levemente retocadas son las actuales *Reglas Comunes*, **795**; transcribese una copia manuscrita de ellas, **795-805**; otro ejemplar italiano, **805**; anótanse cuáles de ellas pasaron a las Constituciones, **795-805**.

— de París, Padua y Coimbra, **795**.

Reinaldi, César; combate la vocación de su hijo Tarquinio, **343-9**.

—, Tarquinio; lucha valientemente por su vocación, **343-9**.

Rejadella, Sor Teresa, **29**.

Reliquias: facultad concedida a la Compañía de sacarlas de Roma, **61**.

Renovación de votos fervorosa en Roma, **767-8, 991**; lo que se dice en la cuarta parte, capítulo cuarto, acerca de la de los escolares es costumbre aplicarlo a todos los que no son profesos o coadjutores formados, **949**; se ha de hacer en Navidad y S. Pedro, **948**; renovación de la profesión en Francia, **768**.

Renta: Ignacio y sus compañeros no la admitieron nunca, **77-8**; proceso de las deliberaciones acerca de si la Compañía o sus casas habían de tenerla, **78-85**; razones de S. Ignacio para no tener cosa alguna de renta, **83-5**; textos de las Constituciones en que se prohíbe toda renta a las Iglesias y Casas Profesas, **85-6**; la Compañía no tiene acción ninguna sobre la renta que espontáneamente le fuere dejada para la fábrica de la Iglesia: texto de la Constitución, **87**; texto de la Bula de 1550, **85**; testimonio de Viola, **90**; la Casa Profesa de Roma no se aprovechaba en nada de la renta del Colegio: S. Ignacio no acepta una limosna perpetua de Julio III para la Casa Profesa de Roma, **93**; Polanco atestigua la pobreza de las Casas Profesas, **90-1**; Nadal la declara, **91**.

- Renta** de los colegios: su formación, 174; se suplían al principio con la renta de algunos de la Compañía, 174; para suplirla propone Polanco que a algunos de nuestros escolares de clase acomodada les hagan la costa sus familias, 174; no hay por qué escandalizarse de esto, 175; formación de la renta: pensiones anuales de las ciudades, Príncipes o particulares, 175-9; anexión de beneficios, rentas fijas, 179-82; medios ineptos: todo cuanto se oponga a la gratuidad de los ministerios espirituales, 182-92; predicación de indulgencias, 182; no han de aprovecharse de la renta los profesos, 170; excepciones, 171; los colegios no tienen el dominio, sino sólo la administración de la renta, 82; el General o sus delegados pueden defender los bienes de los colegios aun ante los tribunales, 160; empleo de los bienes: en el edificio, 161; en sustentar escolares de la Compañía que estén en aquél o en otros colegios, 161; en sustentar a sus procuradores, 162; libertad con que se exigió la renta del colegio Romano al Gobernador de Mérito, 160.
- Reppelmont**, Juan de, 661.
- Repreñones** públicas: el darlas es tradición de S. Ignacio, 948.
- Reservados**: facultad de absolver de ellos concedida a los primeros Padres, 62.
- Residencia** de Amberes, 1007.
— del General, 899-917; residirá ordinariamente en Roma, 899; por qué conviene así, según Polanco, 899; Ignacio, Láinez y Borja residieron ordinariamente en Roma, 900.
— de los Provinciales, 901-2; recomienda Ignacio a Javier la residencia en la India, no en el Japón y China, 901; manda que el Provincial de la India resida ordinariamente en Goa, 901; Ignacio no visitó las provincias, porque no le fué posible, 902-3.
- Restitución**: restitúyense 306 cruzados al colegio de Coimbra, 165.
- Reumano**, Juan, Cardenal, 1065, 1067, 1089.
- Reunión** de Superiores. Cf. Congregación de rectores.
- Revelaciones** sobrenaturales: han de ser examinadas, 52.
- Revoster**, Micer, 558.
- Rey de Portugal**: Cf. Juan III. Sebastián, Don.
- Rey de Romanos**: Cf. Fernando I.
- Ribadeneira**, Pedro de, 11, 14, 15, 21, 28, 51, 54, 55, 56, 217, 229, 247, 273, 287, 305, 331, 332, 337-8, 339, 364, 405, 441, 452, 509, 518, 530, 574, 583, 615, 647, 648, 668, 678, 689, 699, 701, 706, 726, 740, 755, 833, 841, 867, 875, 925, 932, 954, 956, 958, 959, 993, 1081, 1098, 1099; sufre gravísima tentación, 442-5; hace los votos de escolar: fórmula que usó, 749-50; participa a su madre su ordenación y primera misa, 758-9; atestigua cómo nació la primera idea del grado de escolar aprobado, 745-6; dice que Ignacio al describir al General de la Compañía se describió a sí mismo, 852; atestigua la moderación de la Compañía en despedir, 539-40; tenía exención de todo superior, 840; sobrestante del colegio Germánico, 999; Provincial de Toscana, 1011; Visitador de Flandes, 903; dirige una hermosísima carta a un salido de la Compañía y le persuade a entrar de nuevo, 637-45.
- Ricci**, Juan, Cardenal de Montepulciano, 92, 604.
- Ricos**: había pocos en la Compañía a los principios, 331-3.
- Riera**, Francisco, maestro de novicios en Valencia, 446.
—, Melchor, soldado, 256.
—, Pedro, 706.
- Rijo**, Jorge; se le propone para profeso de tres votos, 816.
- Río**, Antonio del, mercader de Amberes, 905.
- Río de las Cuevas**, casa de recreación del colegio de Caravaca, 150.
- Riola**, Jerónimo, 510, 526, 879; tenía impedimento para entrar en la Compañía, 296; se le cambió el nombre, 326.
- Rión**, Antonio, 402, 434, 566, 734; sus célebres capelos, 735; cuánto ayudaba a la vida de familia, 735; frases jocosas y festivas con que celebran su memoria S. Ignacio y los primeros Padres, 735-7; echa un capelo al Rector del colegio Romano, 932.
- Ripalda**, Jerónimo de, 403.
- Rivius**, Cristián, 914.
- Robore**, coadjutor del colegio de Tívoli, 167, 229, 727, 729.
- Roca**, Antonio, 268.
—, Francisco Juan de la, Deán de Gandía, Agente de S. Francisco de Borja en Roma, 67; negocia las gracias en favor de los ejercicios, 60.
- Rocca**, 20.
- Rodez**, colegio de; su fundación, 1005.
- Rodríguez**, Alonso, escritor, 9, 423, 488, 923.
—, Cristóbal; alabanzas que de él hace Borja, 825-6; Provincial de Toscana, 1112.
- Rodríguez**, Juan; profeso de tres votos, 720, 727.
—, Simón, 9, 14, 28, 30, 58, 172, 173, 234, 286, 291, 338, 383, 404, 432, 529, 537, 545, 576, 578, 582, 584, 595, 619, 620, 630, 650, 669, 670, 680, 682, 700, 726, 737, 748, 751, 768, 774, 811, 818, 820, 825, 836, 840, 855, 860, 869, 878, 879, 924, 926, 930, 959, 962, 972, 1030, 1033, 1036, 1085, 1111; se hace discípulo de Ignacio, 680; parece haber empezado la vida espiritual con los ejer-

- cicios, 385; escribía cada quince días a Ignacio, 963; elige General a S. Ignacio y en su defecto al Beato Fabro, 1087; va a Roma, en 1551, 1034; tuvo seis años de probaciones antes de la profesión, 680; profesó en privado, 660, 708; describe a Ignacio cómo hizo profesión, 709; intercede por Fonseca, 298; celebra la memoria del glorioso mártir Gonzalo de Silveira, 285-6; fué causa de desunión en la Compañía, 843-4; por eso se procura que vaya al Brasil y se le fomentan los deseos de ir a Jerusalén, 844; no quiere ir al Brasil por ser la gente bárbara y de poca razón, 844; toma la determinación de peregrinar a Jerusalén, 602; su desobediencia, 597; murmura del P. Ignacio, 853; la sentencia dada contra él, 599-601; la acepta, 601-2; se procura una licencia para vivir *extra claustra*, 602-3; breve de exención que le fué concedido, 854; se une algún tanto a Bobadilla en las turbaciones que precedieron a la primera Congregación general, 817; estaba en Madrid en 1571, 917.
- Rohrbacher**, escritor, 849.
- Rojas**, Francisco de, 536, 555, 854, 873, 874, 1033; tentado en el Noviciado, 509; va a Roma, en 1550, con Borja, 1034; sus dotes, defectos y tentación de querer ser profeso de cuatro votos, 761; se le ofrece la profesión de tres votos: sale de la Compañía, 513-762.
- Rojas y Sandoval**, Francisco de, Conde de Lerma, yerno de S. Francisco de Borja, 773.
- Roliz**, Florián, 372; arruina a los Padres de Barcelona, 241; se le examina en el postulante, 367.
- Roma**, colegio de; se reduce a la mitad la ración de carne de los estudiantes por pobreza, 166.
- , provincia de; no tiene Provincial sino que la gobierna directamente el General; su estado en 1563, 1012.
- Román**, Alfonso, Provincial de Aragón, 623, 836, 1111.
- Romano**, Bautista; hace los votos de coadjutor espiritual, 744.
- , Jacobo, 286.
- , Tomás, 627.
- Romei**, Sebastián, 253; Rector del colegio Germánico: sueña que Láinez sería General, 1079.
- Roser**, Isabel, 235, 930.
- Rosso**, el caballero, 308.
- Roure**, Antonio, 736.
- Rubials**, Juan, profeso de tres votos, 720.
- Rufino**, escritor, 494.
- Rugiero**, Antonio, coadjutor, 766.
- Rui Gómez**. Cf. Silva, Rui Gómez de.
- Ruiz**, Alfonso, profeso de tres votos, 720.
- Ruiz Gulliamas**, 956.
- Sa**, Manuel de, 267, 735, 877, 1033; va a Roma en 1550 con Borja, 1034; hace la profesión en Roma, 994; visitó con fruto las casas de Italia, 994; enseña teología en Roma con éxito, 996; tiene casos de conciencia en Roma, 997.
- Saavedra**, Pedro de, 925, 955; pretende la Compañía, 491; felicita a Borja por su elección para General, 1098.
- Saboya**, Duque de: Cf. Manuel Filiberto.
- , Juan de, Cf. Michaudi.
- , Padre Maestro, 713.
- Sacar ánima**, 61.
- Sácer**, colegio en Cerdeña, 1004; se pasa este colegio a la Provincia de Roma, 1004.
- Sacerdocio**, 752-9; informaciones para la ordenación, 752; dotes que requería S. Ignacio en los que se habían de ordenar: inclinación al sacerdocio, 752-3; madurez de costumbres, 753-4; largas pruebas, 753-4; más que edad física y número de años, 753; estudios completos, 754; testimonio de la ordenación de los primeros Padres, 755.
- Sacrato**, Alfonso, 273, 313.
- Sacchini**, escritor, 733, 1080.
- Sajonia**, Alejandro de; salió de la Compañía y se hizo hereje, 652.
- Salamanca**, colegio de, 1003.
- Salario**; no se admite el de maestros de escuela, 192; ni el de lector de Teología, 192-3.
- Salas**, Abad de: Cf. Jiménez de Miranda, Francisco.
- Salazar**, Gaspar de, 275.
- Salidos** de la Compañía: no pueden ser recibidos de nuevo sin ciertas condiciones, 610-2; se les absuelve de los votos, 612-5; pierden las gracias de la Compañía, 612; con los primeros votos: fueron muchos en tiempo de S. Ignacio: algunos de sus nombres, 511; coadjutores formados, espirituales o temporales, fueron muy pocos en tiempo de S. Ignacio: sus nombres, 511; profesos de cuatro votos, ninguno, 511; por qué salían tantos de Alemania, 592; cómo se ha de tratar a los admitidos de nuevo, 625-9; los de nuevo recibidos prueban mal, 628; ellos mismos confiesan ser castigada su infidelidad a la vocación con castigos temporales, 649-50; se narran estos castigos en varias cartas, 650-3; algunos vivieron y murieron felizmente, 653.
- Salmerón**, 13, 22, 24, 25, 30, 32, 58, 61, 160, 176, 177, 179, 192, 197, 254, 296, 319, 325, 338, 400, 404, 453, 523, 526, 537, 549, 555, 566, 571, 726, 740, 753, 811, 821, 822, 825, 837, 840, 863, 877, 958, 959, 1020, 1030, 1034, 1036, 1064, 1080, 1085, 1091, 1110, 1111; se une a Ignacio en 1534, 679; juez en la causa de D. Teutonio, 584; trata de reducir al Mtro. Simón, 604; juez en la causa

- de Postel, **536**; tuvo siete años de pro-
baciones antes de la profesión, **680**;
elige General a S. Ignacio, **1086**; coope-
ra con Lafnez al negocio del Priorato
de Padua, **155**; declara la hermosura
que da a la Iglesia la variedad en la uni-
dad, **219**; importancia que da al oficio
de maestro de novicios, **446-8**; procede
como S. Ignacio con los salidos, **632-3**;
asiste al concilio de Trento enviado por
el Papa: sus trabajos y autoridad en el
Concilio, **1015**; Vicario de la Compañía
en la ausencia de Lafnez a Alemania,
903; Provincial de Nápoles nombrado
por S. Ignacio, **1013**; y confirmado en
la segunda Congregación general, **1112**;
prudentísimo dictamen suyo acerca del
mandato de Pío V de ordenar sólo a
los profesos, **220**; juez *de ambitu* en la
tercera Congregación general, **1081**.
- Salmerón**, Baltasar, sobrino del P. Alfonso,
fugitivo, **617**.
- Salomón**, **638**.
- Salud**: En qué grado la requería S. Igna-
cio en los pretendientes, **339**; cuidado
excesivo de ella, **827**. Cf. Soldevila.
- Salzburgo**, Arzobispo de: Cf. Khuen; cole-
gio de, **1009**.
- Sammano**, Alfonso de, **307**, **367**, **322**;
Obispo electo de Capri; pide ser admi-
tido en la Compañía, **369**; no se le admi-
te porque tenía un impedimento esen-
cial, **370**.
- Sánchez**, Bautista, **180**; influye en el paso
del P. Capilla a la Cartuja, **624**.
—, Diego, chantre de Gandía, **60**, **61**, **67**.
—, Mateo: Cf. Austria, Juana de.
—, Pedro; su vocación y entrada en la
Compañía, **275-6**; es nombrado Provin-
cial de Nueva España, **915**.
- San Fins**, miembro del colegio de Coim-
bra, **180**, **1030**.
- Sansón**, **638**.
- Santa Cruz**, Cardenal de: Cf. Cervini, Mar-
celo. Cúzola, Juan.
—, Juan; predica con fruto en Siman-
cas, **495**.
- Santacruz**, Manuel, **925**.
—, Martín de, **234**, **357**, **961**; hace con
sus compañeros las experiencias en
Roma, **382**; es enviado a Roma por el
Rey de Portugal para solicitar los
asuntos del colegio de Coimbra, **162**;
hospédase en casa del Embajador portu-
gués, **162**.
—, Pedro; profeso de tres votos, **720**.
- Santa María**, Bernardino de; sale de la Com-
pañía por su debilidad de cabeza, **302**;
se le recomienda al despedirle, **563-4**.
— de Palermo, Abadía de; se aneja al
colegio de dicha ciudad, **180**.
— del Paso, **166**.
— della Rocca, Abadía de; anéjase al
colegio de Mesina, **180**.
- Santa Marta**, monasterio de recogidas, **9**,
59, **60**.
- Santiago**, Cardenal de: Cf. Alvarez de
Toledo.
- Santibáñez**, escritor, **732**.
- Santillán**, don, **314**.
- Sarmiento**, Diego, Obispo de Astorga,
1003.
- Sárzana**, sacerdote, **314**.
- Sástago**, condesa de, **269**.
- Saúl**, **707**.
- Sauli**, Jerónimo, Arzobispo de Génova,
194, **558**.
—, Nicolás, **259**, **359**.
- Savelli**, Jacobo, Cardenal, **995**.
- Saxoferrato**, jurisconsulto, **323**.
- Scatula**, Pablo, **307**.
- Scotti**, Juan Bautista, teatino, Cardenal
Arzobispo de Trani, **1082**, **1092**, **1095**,
1065, **1067**, **1068**, **1093**.
- Schena**, Francisco; hace los votos de
coadjutor temporal, **744**.
- Schipmann**, Jacobo, **216**.
- Schorick**, Pedro, **71**, **752**; sus inquietudes,
descritas por Lafnez y Canisio, **827-8**;
engreído por sus dotes y el favor de un
Obispo quiere sustraerse a la obediencia,
830-1.
- Schwager**, Conrado; sale de la Compañía,
555-6, **617-8**; sus caídas después de
salido, **618**.
- Schweicker**, Dr. Enrique, **184**.
- Sebastián**, coadjutor, **765**.
—, don, Rey de Portugal, **1080**.
- Sede Apostólica**: debemos tenerle mucha
devoción, a imitación de S. Ignacio, **20**.
- Sede Vacante**: en las turbulencias de la
de Paulo IV protege Dios a la Compañía
y puede ejercer los ministerios en
Roma, **994-5**.
- Seggios**, **177**.
- Segismundo II**, Rey de Polonia, **22**.
- Segovia**, colegio de, **1003**.
- Seminarios** para eclesiásticos, **1006**.
- Sena**, colegio de, **1011**.
- Sentmenat**: los delados de, **268**.
- Seripando**, Cardenal, Legado en Trento,
1014.
- Sermones** en nuestra Iglesia de Roma, **994**.
- Servir en hospitales**, es experiencia prin-
cipal, **388-93**; fin de esta experiencia,
388; lo que fué esta prueba en Roma,
389-92; los novicios de Simancas iban
a Valladolid a hacerla, **491-2**.
- Serrano**, Jorge; procurador de las Indias
en la primera Congregación general,
1041.
- Sessa**, Duque de, **775**; se ofrece un colegio
en esta ciudad, **999**.
- Sevilla**, Arzobispo de. Cf. Valdés, Fernan-
do de.
—, colegio de, **1000**.
- Sevillano**, Pedro, Rector de Medina, **836**.
- Santa Fiora**, Sforza di, Guido Ascanio,
Cardenal, **995**, **1071**.
- Sicilia**, Jerónimo de: Cf. Riola.
—, provincia de: Su estado en **1563**,
1013-4.

- Sidéreo**, Andrés: Cf. Zutphemensis.
- Siliceo**, Arzobispo, 7, 8, 15.
- Silva**, Rui Gómez de, 165, 330.
- Silveira**, Gonzalo de, 283, 825, 879; nobleza y vocación, 285; se humillaba a la vista de los vestidos de seda que usaba en el noviciado, 420; describese la ceremonia de su profesión, 774.
- Silvestrinos**, 22.
- Simancas**, Noviciado de, 487-96.
- Simonetta**, Cardenal, 28; legado en Trento, 1014.
- Simplicidad**: ejemplos de santa simplicidad en Simancas, 493-5.
- Síndico**, de Etiopía: su oficio, 708.
- Siracusa**, colegio de, 1013.
- Sixto V**, 8.
- Skalich**, germánico, 324; se le despide por dureza de juicio, 320-1.
- Smelino**, 652.
- Soldevila**, Antonio, 310, 530, 926; sus ilusiones y falsas devociones; daño que hacen en el colegio Romano, 317; Rector de Génova, 837; inmortificación, cuidado excesivo de la salud, falta de observancia: Salmerón y Mercuriano tratan de su remedio, 820-4.
- Solicitud** en el Gobierno: alabanzas de los Sagrados Libros y los Santos Padres, 858-9.
- Solís**, el Padre, cura de Vergara, 388, 757.
- Sorbona**: respuestas al Decreto de la Sorbona, 16.
- Sordera**: es impedimento secundario, 338.
- Sorthelha**, Conde de, 285.
- Soto**, O. P., Fr. Domingo; absuelve con facilidad los votos simples de la Compañía, 227.
- Salazar, Francisco de, Obispo de Segorbe, 917.
- Sotwell**, 28.
- Spatafora**, Inocencio, 365.
- Spes**, Miguel, fugitivo, 628.
- Spiga**, Pedro; mejoró de salud con su entrada en la Compañía, 339.
- Suárez**, Juan, 937, 942; propone la fundación de un noviciado en Marchena, 464; Provincial de Castilla, 361, 1003; es elegido Procurador a Roma por Castilla, 1041; rescatado de los herejes con Gil González por dos mil francos, 1100.
- Francisco, 417, 541, 543, 693, 694, 709, 788; explica la intervención divina en la fundación de la Compañía, 55.
- de Figueroa, don Gómez, Conde de Feria, 906.
- Subordinación** necesaria para la unión mutua, 835-8.
- Sué**, Eugenio, 502.
- Summonte**, escritor, 177.
- Superior religioso**: ha de gobernar con suavidad: textos de S. Pedro y S. Pablo, 864; palabras de S. Jerónimo, 864; de S. Bernardo, 865; doce cosas que hacen desabrido el gobierno, 865-7; el superior religioso, descrito por S. Basilio, 849-51; por S. Bernardo, 847-8; por San Gregorio, 846-7; daño que causa a la religión el mal gobierno, 848-9; en la Compañía no expira la autoridad de los superiores al morir el General, 1060.
- Suscripciones** para sostener los colegios, 175-7.
- Statuta** Congregationis Generalis XXVII, decreto 13, 417.
- Straubing**, colegio de, 1009.
- Strigonia**, Arzobispo de, cofundador del colegio de Tirnau, 999, 1009.
- Stevordiano**: Cf. Gewaerts.
- Tablares**, Pedro de, 192, 775, 776, 841; va a Roma en 1550 con Borja, 1034; procurador del colegio Romano en España, 162; se le concede exención, 840.
- Tacchi-Venturi**, escritor, 21, 56, 389, 423, 436.
- Talpin**, Dr., 310, 537, 542, 926; dificultad en soltarle los votos de devoción, 509.
- Tanner**, Edmundo; salió de la Compañía, fué Obispo de Cork y padeció mucho por la fe, 653.
- Tanto por ciento** usado en Roma, 168-9.
- Tapper**, Ruardo, Canciller de la Universidad de Lovaina, 661.
- Taulero**, escritor, 472, 480.
- Távara**, marqués de: Cf. Pimentel, Bernardino.
- Tavono**, Rector de Padua, 164, 226, 339, 521.
- Teixeira**, Manuel, autor de la vida de San Francisco Javier, 264, 265.
- Tejeda**, Fr. Juan de, 508, 713; se le prohíbe estar en Gandía en nuestro Colegio por ser fraile, 304.
- Telles**, Baltasar, 820.
- Tello**, Fernando, 249.
- Tentados**: Suavidad con que los trataban Ignacio y Láinez, 560-70; por qué había tantos en Alemania, 591-2.
- Tercera Probación**, 667-74; primeros documentos acerca de ella, 667; las pruebas de los primeros Padres desde que salieron de París hasta que entraron en Roma en 1538, modelo y origen de la tercera Probación, 667-70; la de Polanco, 670-4; prácticas de rigor introducidas por Bustamante y desaprobadas por Borja, 672.
- Teresa de Jesús**, Sta., 52, 55, 548; contrastaba la verdad de las revelaciones con la obediencia, 53; reprende algunas mortificaciones introducidas en Malagón, 932.
- Terni**, Obispo de: Cf. Barba, O. S. A.
- Textor**, Urbano, Marco: Cf. Weber.
- Tiletano**: Cf. Ravestein.
- Tilia**, Juan (Van der Linden), 826.
- Tirnau**, Colegio de, 999, 1009.
- Tívoli**, colegio de, 1012; negociaciones para la construcción de un muro y de un camino, 168; tenía cinco personas de comunidad, 148.

- Tivoli**, Obispo de: Cf. Croce, Juan Andrés.
- Toledo**, Arzobispo de: Cf. Siliceo; colegio de, **1001**.
- , Francisco de, Gobernador de Sena, tío de la Duquesa de Florencia, **344**.
- , Francisco de; enseña el primer curso de Artes en Roma: tiene cien oyentes, entre ellos treinta jóvenes jesuitas escogidos, **996**.
- , Leonor de, Duquesa de Florencia, fundadora del colegio de la misma ciudad, **344, 1011**.
- , D. Pedro de, Marqués de Villafranca, Virrey de Nápoles, **178**.
- , Provincia de; su estado en 1563, **1001-2**.
- Tolosa** (Toulouse); se retiran a esta ciudad los jesuitas de Pamiers, **1005**.
- Tomás de Aquino**, Sto., **74, 233, 746, 747, 785, 787, 788**.
- de Villanueva, Sto., **336**.
- Tonos**: es tradición de S. Ignacio que se hagan según fórmula, **948**; cómo se hacían en Coimbra, **481-2**.
- Torre**, Francisco de la, novicio; ayuda con su hacienda a edificar la casa de San Andrés, **486**.
- Torre Rossa**, **431**.
- Torres**, cocinero; exíge testimonio de sus experiencias, **409**.
- , Baltasar de, **924**; enseña matemáticas en Roma, **996**.
- , Cosme de, **924, 1022**.
- , Jerónimo, enseña el segundo curso de Artes en Roma, **996**.
- , Miguel de, **13, 172, 306, 402, 406, 513, 555, 577, 598, 671, 691, 760, 792, 793, 817, 820, 824, 825, 839, 844, 860, 861, 873, 874, 927, 934, 935, 936, 976, 988, 1037, 1038, 1044, 1063**; se le convoca a la reunión de 1550, aunque no era profeso, **1031**; su discreción y prudencia espiritual, **274-5**; ejercita los oficios humildes, **229**; explica las razones para proceder con severidad en la admisión de sospechosos en la fe, **293-5**; Visitador de Portugal en 1552, **902**; es admitido en el grado de coadjutor mientras no hacía la profesión, **658**; se le invita a hacer profesión solemne, **658**; se le dió licencia para hacer profesión fuera de Roma, **659**; tenía exención de todo otro superior que no fuera el General, **840**; pide encarecidamente se le quite toda exención, **842**; cartas en que recomienda gravemente la selección en la incorporación de profesos, **815-7**; reúne Capítulo provincial en Portugal, **1041**; juez *de ambitu* en la tercera Congregación general, **1081**.
- , D. Luis de, **917**.
- Tournai**, colegio de; se funda en 1562, **1007**.
- , Francisco de, **1072**.
- Toscana**, provincia de; su estado en 1563, **1011-2**.
- Tradiciones** de la Compañía; su definición, **947**; las enumera Nadal, **947-8**.
- Traje** de los novicios: no tienen ninguno característico y común, **419-23**; ha de ayudar a la mortificación, **421-2**; se procura la uniformidad en el traje entre los jesuitas de Alemania, **945**.
- Trani**, Cardenal de, Cf. Scotti.
- Trento**, Cardenal de; asiste al concilio de Trento, **1014**; colegio de, **1011**.
- Tréveris**, Arzobispo de: Cf. Leyen, Juan von der.
- , colegio y Universidad de, **1007**.
- Treviso**, Obispo de: Cf. Cornelio, Jorge.
- Tribulación**: es ocasión de merecer en los justos y castigo en los pecadores, **648-9**.
- Trigueros**, colegio de, **1000**.
- Tristán**, Juan, coadjutor cuyas virtudes se alaban, **727**.
- , Lorenzo, coadjutor, hermano del anterior, **727**.
- Truchsess**, Otón, Cardenal de Augsburgo, **153, 382, 872, 911, 1009, 1021**.
- Trujillo**, Cristóbal de, **452**.
- , Francisco de, coadjutor; su elogio, **735**.
- Tucci**, Esteban, **925**.
- Tuerto**: este defecto es impedimento secundario, **337**.
- Turba**: qué se entiende por turba, **811-3**; inquietudes que origina en la Religión la turba de hombres inmortificados, **812-3**; no hay que admitirla de profesos, **814-7**; parsimonia de S. Ignacio en recibir a profesión, **825**; ni de los otros grados, **826-8**.
- Tusco**, Antonio; hace los votos de coadjutor temporal, **744**.
- Turín**, colegio de, **1010**.
- Turís**, lugar cercano a Valencia, **954**.
- Turnón**, Francisco, Cardenal, espléndido fundador del colegio de Turnón, **1005**.
- , colegio y universidad de; persecuciones que sufre de los herejes, **1005-6**.
- Tyreo**, Hermann, profesor de Teología en Ingolstadt, **634**.
- Ugoletti**, Elpidio, **160, 325, 358, 401, 537, 684, 825, 875, 877, 958, 1041**; toma posesión del colegio de Padua, **155**; juez en la causa de Postel, **536**; tuvo diecisiete años de probaciones antes de la profesión, **684**.
- Unidad** de la Compañía a imitación de la de la Iglesia, **807-8**.
- Uniformidad** en la doctrina, causa de unión en la Compañía, **931**.
- Unión**: es necesaria para la conservación de las órdenes religiosas, **808-11**; causas que dificultan la unión en la Compañía: la dispersión de sus miembros por diversas partes del mundo, **810-1**; las letras y autoridad de los sujetos de la Compañía, **811**; puede también dificultarla la inmortificación de los súbditos: doctrina de los Santos Padres, **811-4**; medio ex-

- tremo de conservarla: apartar de la Compañía a los sembradores de cizaña, **843-4**.
- Unión** con el Superior, **853-4**; cómo la quebrantó el Mtro. Simón, **854**; todas las gracias deben provenir a los súbditos del General, **856**; las murmuraciones en Portugal desunen aquella provincia con S. Ignacio, **859**; remedios que pone el Santo, **859-61**.
- Urbino**, Antonio de, **299, 313, 613**; Cardenal de, **449**.
- Ursula** de Santa Marta, Sor, **958**.
- V**acaciones en Roma en 1557: muchos hicieron durante ellas ejercicios espirituales y humildes, **997-8**.
- Valderrábano**, Juan de, Rector de Monterey, profesa en Valladolid, **712**, Provincial de Toledo, **1002**.
- Valdés**, Fernando de, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor Supremo, **297**.
- Valence**: hacen singular fruto en esta ciudad los del colegio de Turnón, **1005**.
- Valencia**, Arzobispo de: Cf. Tomás de Villanueva.
- , colegio de, **153, 1004**; trátase de hacer casa de profesos en esta ciudad, **1004**.
- Valerio**, Juan, **875**.
- Valtelina** (La): descripción del estado religioso de este valle en 1557, **998**.
- Valladolid**, colegio de, **1003**.
- Valle Siciliana**, Marqués della: Cf. González de Mendoza.
- Vargas** y Carvajal, don Gutierre, Obispo de Plasencia, fundador del colegio de esta ciudad, **287, 1002**.
- Vaz**, Gonzalo, **439, 825, 1044**; cómo lo probaron en el noviciado con vestidos humildes o mortificativos, **422**; describese la ceremonia de su profesión, **774**.
- Vázquez**, Dionisio, **267, 925, 959**.
- Vega**, Isabel de, Duquesa de Bivona, Condesa de Luna, hija de Juan de Vega, **341, 342, 438, 1014**; regala sémola, miel y otras cosas a la casa profesa de Roma, **92**.
- , Juan de, **152, 193, 194**; Virrey de Nápoles, **176**; Embajador de Carlos V en Roma, **412**; Virrey de Sicilia, **537, 984**; toma parte en la expedición a Africa de 1550, **1034**.
- Vejez**: impedimento secundario, **349-51**; informes acerca de un pretendiente médico, de mucha edad, **349-50**.
- Velati**, Juan Bautista, **260**.
- Vemioso**, conde de: Cf. Portugal, Alfonso de.
- Venecia**, colegio de, **155**; fundación, **197**; casa de, **1010**.
- Verallo**, Jerónimo, Nuncio cerca de Carlos V, **153**; Legado Apostólico en Venecia, ordena a los primeros Padres, **755**.
- Vergara**, Dr.: Cf. Ramírez de Vergara.
- Verona**, Obispo de: Cf. Lipomano.
- Vestir**: dígase en la Bula de 1550 que sea común de honestos sacerdotes, **49**.
- Viajes**: corrían a cargo de los colegios donde iban a trabajar o estudiar los de la Compañía, **163**; aunque se proveía también a las veces en el colegio de partida, **163-4**.
- Vicario** General: su elección, **1060-1**.
- Vicente**, Rui; se le propone para Coadjutor espiritual, **816**.
- Victoria**, O. P., Francisco de, **630**.
- , Juan de, **446, 941, 977**; va a Burgos a asuntos de familia, **723**; solemnidades excesivas en su profesión, **776-8**.
- Vida común**, **216-7**.
- Vidal**, Juan; fué coadjutor y escolar **242**.
- , Pedro Antonio, **573, 627**; se le despidió de la Compañía, **628**; es de nuevo recibido y se escapa, **611**.
- Vides**, Juan Bautista, **674**.
- Viena**, colegio y Universidad de, **1008**; colegio para nobles, **1008**; colegio para pobres, **1008**.
- Vieyra**, Francisco, **95**.
- Viglio**, o van Zwichem, Presidente del Consejo Real de Flandes, **905**.
- Vignes**, Jerónimo, **165, 244**.
- , Miguel, **244**.
- Vilabeltrán**, Abad de: Cf. Domenech, Pedro.
- Villalobos**, Catalina de, madre del P. Ribadeneira, **758**.
- Villanueva**, Francisco de, **15, 177, 247, 304, 305, 403, 833, 836, 875, 880**; compensan sus buenas cualidades la falta de algunas dotes, **286-7**; se le concede el grado de coadjutor espiritual, **660**.
- Villar** (Astorga): fúndase casa en 1563, **1003**.
- Villarejo**: se está fundando un Noviciado en este lugar en 1563, **1002**.
- Villarreal**, Ambrosio de, **10, 305, 573, 613**.
- Villasímplez**, Aldonza González de, **156**.
- , Juan González de, **156**.
- Villena**, Marqués de, **1002**.
- Vinck**, Mtro. Antonio, **203, 204, 389, 395, 445, 636, 637, 825, 945, 1041, 1072**; ejercita los oficios humildes, **403**; tuvo diez años de probaciones antes de la profesión, **684**; Provincial del Rhin, **1112**.
- Viña**: Cf. casa de campo de Roma.
- Viola**, Juan Bautista, **90, 160, 245, 259, 272, 337, 349, 362, 363, 519, 526, 530, 542, 555, 818, 825, 833, 836, 837, 875, 877, 976, 1072**; se une algún tanto a Bobadilla en sus turbaciones, **817**; se le defiende de un testimonio desfavorable de Nadal, **817-9**; tenía exención de todo superior, **840**; es admitido al grado de coadjutor espiritual mientras no hace la profesión, **658**; patente en que San Ignacio le concede la profesión, **661**; profesó en manos del Abad Felipe de Santa Genoveva, **661**; no permite entrar en religión a un joven cuya madre estaba en extrema necesidad, **334**.
- Visitadores**, **902-3**.
- Vivero**, Jerónimo de, **180**.
- Vocación**: consentimiento de los padres en las vocaciones de los niños, **342-3**; es-

- pecialmente de alumnos de nuestros colegios, 343-4; medios de entretenerla, 362-3; faltar a ella es pecado, 647; por eso castiga la Iglesia a apóstatas y fugitivos, 647; inducida, 314.
- Vocaciones:** en Alcalá, 1001; en Loreto, 1012; en Praga, 1008; en Salamanca, 1003; en Viena, 1008.
- Völck, Wendelino,** 556.
- Voto de los Padres Borja, Torres, Araoz, Cámara y Vaz** aprobando las Constituciones enviado a la primera Congregación general, 1043-4; de entrar en la Compañía frecuente en los primeros tiempos, 452.
- Votos de devoción, 451-5;** su naturaleza, 452; no se ha de obligar a hacerlos, pero no se ha de impedir que se hagan, 751-2; cuándo se deben aconsejar, cuándo disuadir, 454-5; su renovación, 455.
- del bienio: es obligatorio hacerlos, si se ha de perseverar en la Compañía, 451; votos de escolares aprobados: fórmulas diversas al principio de la Compañía, 747-9; fórmula definitiva, 749-51.
 - de la Compañía: desde 1539 y no antes se ponen los tres juntos en los documentos, 76; se han de anotar en un libro, guardarse las fórmulas y enviarse a Roma, 708-9.
 - de los coadjutores: su declaración, 743.
 - de los profesos: el de obediencia especial al Papa, 153, 215; deliberan los primeros Padres sobre las razones para hacer este voto que se han de expresar en la Bula de 1550, 47.
 - simples de los profesos, 693-708; los hicieron los primeros Padres poco después de la profesión solemne, 701; voto de no alargar la pobreza, 91, 693-7; se estableció en las consultas de 1541, 694; materia de este voto y obligación que induce: su espíritu, 694-5; en qué se diferencia del voto de pobreza, 694; cómo lo practicó Ignacio, 695-7; cómo lo practicó Salmerón, 695-6; cómo lo practicaron los primeros Padres en las deliberaciones para la Bula, 696-7; la Congregación primera estrecha más la pobreza, 697; voto de no pretender dignidades dentro de la Compañía: su explicación, 698-9; palabras con que hizo este voto Polanco, 699; lo cumple egregiamente en la tercera Congregación general, 699-700; voto de no admitir dignidades fuera de la Compañía, 700-4; Ignacio renueva este voto delante del Marqués de Aguilar, 701; obligación que impone declarada por Ignacio, 701; cómo lo practicaron Borja y Canisio, 702; cómo se practicó en el caso de Etiopía, 702-4; voto de denunciar a los ambiciosos: los jueces de Mtro. Simón denuncian a éste de ambición, 700; el quinto voto simple de los profesos: su origen y ocasión con que se hizo, 704-8; consulta de los profesos de Roma por la que se establece, 706.
- Voyt, o Bohemio, Valentín,** 914.
- Vratislavia,** colegio de, 1009.
- W****armiense,** Cardenal: Cf. Hosio, Estanislao.
- Weber, Urbano,** Obispo de Leibach, 70, 830, 831; Marco, sobrino del anterior; felicita S. Ignacio al Obispo por la ordenación de su sobrino, 71.
- Wernz,** escritor, 709, 781, 788.
- Wirsberg, Federico de,** Obispo de Würzburg, 203, 594, 1009.
- Wischaven, Cornelio,** 279, 280, 324, 360, 430, 522, 706; es probado por el Beato Fabro, 437-8; narración del modo como sirvió en hospitales, 389-92; ejercita los oficios humildes, 403; Maestro de Novicios en Mesina, 445, 464; Maestro de Novicios en Roma, 441.
- Wischer, Juan,** 591.
- Würzburg,** colegio de; se pensaba fundar en 1563, 1009; Obispo de: Cf. Wisberg.
- X****uárez, Baltasar,** 959.
- Y****anguas, Tomás,** coadjutor; con sus bienes se empieza el colegio de Logroño, 1003.
- Z****apata, Francisco,** 540, 548, 554, 595, 653, 930, 931; hace voto de entrar en la Compañía, 748, 383; se le hace dejarse juzgar, 324.
- Zaragoza,** Arzobispo de: Cf. Aragón, Fernando de; colegio de, 1004.
- Zárate, Alonso de;** es elegido Procurador a Roma por Andalucía, 1041.
- , D. Pedro de, 250, 251, 364, 420, 733; se le escribe sobre el aceptar cristianos nuevos, 247, 330.
- Zornoza, Martín,** coadjutor; su elogio, 733; una discreta carta suya, 733-4.
- Zuger, Baltasar;** huye de la Compañía y apostata de la fe, 515.
- Zúñiga, Teresa de,** Duquesa de Béjar, 322.
- Zutphemensis** o Sidéreo, Andrés, 522; padecía debilidad mental, 301; se le envía a Colonia con facultad al Rector para despedirlo, 513.
- Zutphen,** ciudad de Güeldres, 301.

FE DE ERRATAS

Página	Línea	Dice	Debe decir
296	41	Cambresis	Cambrai
667	3	por Septiembre	para Septiembre
717	16	19	20
775	3	solemnes	simples